Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

NOROESTE I
PRIMERA SALA REGIONAL NOROESTE I

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	975/23-01-01-1	MARTHA BARRERA SANCHEZ	Oficina para Cobros del IMSS Tijuana	MARTHA BARRERA SANCHEZ	19-03-2024	Se declara cerrada la instrucción del juicio.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
2	975/23-01-01-1	MARTHA BARRERA SANCHEZ	Oficina para Cobros del IMSS Tijuana	La Jefatura De Servicios Jurídicos De La Delegación Regional del IMSS en Mexicali, B. C. No.352	19-03-2024	Se declara cerrada la instrucción del juicio.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
3	975/23-01-01-1	MARTHA BARRERA SANCHEZ	Oficina para Cobros del IMSS Tijuana	MARTHA BARRERA SANCHEZ	19-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 8, fracción III, en relación con el numeral 9, fracción II, 49, 50, 51, fracciones II y IV, 52, fracciones II y V, inciso b), 58-1 y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, seR E S U E L V E:I.- Ha resultado fundada la causal de improcedencia y motivo de sobreseimiento invocada por la autoridad demandada, en consecuencia:II.- Es de sobreseerse y se sobresee el presente juicio respecto de la resolución liquidatoria impugnada.III.- Se declara la nulidad de los actos de ejecución impugnados, para los efectos precisados en el considerando cuarto de este fallo. IV.- NOTIFÍQUESE MEDIANTE BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
4	975/23-01-01-1	MARTHA BARRERA SANCHEZ	Oficina para Cobros del IMSS Tijuana	La Jefatura De Servicios Jurídicos De La Delegación Regional del IMSS en Mexicali, B. C. No.352	19-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 8, fracción III, en relación con el numeral 9, fracción II, 49, 50, 51, fracciones II y IV, 52, fracciones II y V, inciso b), 58-1 y 58-13, de la Ley Federal	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS

						de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, seR E S U E L V E:I.- Ha resultado fundada la causal de improcedencia y motivo de sobreseimiento invocada por la autoridad demandada, en consecuencia:II.- Es de sobreseerse y se sobresee el presente juicio respecto de la resolución liquidatoria impugnada.III.- Se declara la nulidad de los actos de ejecución impugnados, para los efectos precisados en el considerando cuarto de este fallo. IV.- NOTIFÍQUESE MEDIANTE BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
5	2888/23-01-01-1	GRUPO SEHNN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social con sede en Tijuana, B. C.	GRUPO SEHNN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	22-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; se tiene como señalado el correo electrónico referido. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se ordena correr traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
6	2888/23-01-01-1	GRUPO SEHNN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social con sede en Tijuana, B. C.	Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional del IMSS	22-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; se tiene como señalado el correo electrónico referido. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se ordena correr traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
7	2888/23-01-01-1	GRUPO SEHNN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social con sede en Tijuana, B. C.	GRUPO SEHNN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE	22-03-2024	Se otorga el término de Ley a las partes para que formulen sus respectivos	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS

				CAPITAL VARIABLE		alegatos.		
8	2888/23-01-01-1	GRUPO SEHNN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social con sede en Tijuana, B. C.	Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional del IMSS	22-03-2024	Se otorga el término de Ley a las partes para que formulen sus respectivos alegatos.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
9	897/24-01-01-1	SUCESIÓN DE BIENES DE ALEJANDRO RUDAMETKIN NOVIKOFF	Subprocurador de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	SUCESIÓN DE BIENES DE ALEJANDRO RUDAMETKIN NOVIKOFF	22-03-2024	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
10	897/24-01-01-1	SUCESIÓN DE BIENES DE ALEJANDRO RUDAMETKIN NOVIKOFF	Subprocurador de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de la PROFECO	22-03-2024	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
11	897/24-01-01-1	SUCESIÓN DE BIENES DE ALEJANDRO RUDAMETKIN NOVIKOFF	Subprocurador de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de la PROFECO	07-03-2024	SE REQUIERE AL PROMOVENTE, por única vez, a efecto de que exhiba lo requerido, apercibido que de no hacerlo se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA RESPECTO A LO SEÑALADO. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
12	897/24-01-01-1	SUCESIÓN DE BIENES DE ALEJANDRO RUDAMETKIN NOVIKOFF	Subprocurador de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	SUCESIÓN DE BIENES DE ALEJANDRO RUDAMETKIN NOVIKOFF	22-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE el incidente de suspensión promovido por la parte actora. SE OTORGA A LA PARTE ACTORA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
13	897/24-01-01-1	SUCESIÓN DE BIENES DE ALEJANDRO RUDAMETKIN NOVIKOFF	Subprocurador de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de la PROFECO	22-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE el incidente de suspensión promovido por la parte actora. SE OTORGA A LA PARTE ACTORA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
14	1021/24-01-01-1	MAURICIO VÁZQUEZ VALADEZ	Administradora de Operación de Padrones "2"	MAURICIO VÁZQUEZ VALADEZ	21-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS

						demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto.		
15	1021/24-01-01-1	MAURICIO VÁZQUEZ VALADEZ	Administradora de Operación de Padrones "2"	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1"	21-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
16	1021/24-01-01-1	MAURICIO VÁZQUEZ VALADEZ	Administradora de Operación de Padrones "2"	MAURICIO VÁZQUEZ VALADEZ	21-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE la medida cautelar promovida por la parte actora.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
17	1021/24-01-01-1	MAURICIO VÁZQUEZ VALADEZ	Administradora de Operación de Padrones "2"	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1"	21-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE la medida cautelar promovida por la parte actora.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
18	3433/22-01-01-1	CONSTRUCTORA NAIRA MEXICALI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Director de Auditoria Fiscal del SAT B.C.	CONSTRUCTORA NAIRA MEXICALI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	20-03-2024	Se tienen por rendidos los informes de autoridad y se deja sin efectos el apercibimiento formulado en auto de fecha 16 de noviembre de 2023 a las autoridades comparecientes, ordenándose agregar a sus autos para que obren como constancia.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
19	3433/22-01-01-1	CONSTRUCTORA NAIRA MEXICALI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Director de Auditoria Fiscal del SAT B.C.	Dirección Jurídica y de Cobranza del Servicio de Administración Tributaria de Baja California	20-03-2024	Se tienen por rendidos los informes de autoridad y se deja sin efectos el apercibimiento formulado en auto de fecha 16 de noviembre de 2023 a las autoridades comparecientes, ordenándose agregar a sus autos para que obren como constancia.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS

20	3433/22-01-01-1	CONSTRUCTORA NAIRA MEXICALI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Director de Auditoria Fiscal del SAT B.C.	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1"	20-03-2024	Se tienen por rendidos los informes de autoridad y se deja sin efectos el apercibimiento formulado en auto de fecha 16 de noviembre de 2023 a las autoridades comparecientes, ordenándose agregar a sus autos para que obren como constancia.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
21	137/24-01-01-1	JOSÉ HERIBERTO CORONA DE LA TORRE	Guardia de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de Baja California	JOSÉ HERIBERTO CORONA DE LA TORRE	22-03-2024	Se declara cerrada la instrucción del juicio.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
22	137/24-01-01-1	JOSÉ HERIBERTO CORONA DE LA TORRE	Guardia de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de Baja California	Enlace Juridico / Coordinacion De Batallon De Seguridad En Carreteras E Instalaciones De La Guardia Nacional En Baja California	22-03-2024	Se declara cerrada la instrucción del juicio.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
23	137/24-01-01-1	JOSÉ HERIBERTO CORONA DE LA TORRE	Guardia de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de Baja California	JOSÉ HERIBERTO CORONA DE LA TORRE	22-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 8º, fracciones I y X, en relación con el numeral 9º, fracción II, aplicados en sentido contrario, 49, 50, 51, fracciones II y IV, 52, fracción II, 58-1, 58-13 y 58-14, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, seR E S U E L V E:I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia y motivo de sobreseimiento invocadas por la autoridad demandada, por lo que no es de sobreseerse y no se sobresee en el presente juicio.II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia,III.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada.IV.- NOTIFÍQUESE MEDIANTE BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
24	137/24-01-01-1	JOSÉ HERIBERTO CORONA DE LA TORRE	Guardia de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de Baja California	Enlace Juridico / Coordinacion De Batallon De Seguridad En Carreteras E Instalaciones De La Guardia Nacional En Baja California	22-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 8º, fracciones I y X, en relación con el numeral 9º, fracción II, aplicados en sentido contrario, 49, 50, 51, fracciones II y IV, 52, fracción II, 58-1,	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS

						58-13 y 58-14, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, seR E S U E L V E:I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia y motivo de sobreseimiento invocadas por la autoridad demandada, por lo que no es de sobreseerse y no se sobresee en el presente juicio.II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia,III.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada.IV.- NOTIFÍQUESE MEDIANTE BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
25	2027/23-01-01-1	SLAPSTICK B.C., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación Tijuana	SLAPSTICK B.C., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	19-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 49, 50, 52, fracción I, 58-1, 58-13 y 58-14, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, seR E S U E L V E:I.- La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia:II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada.III.- NOTIFÍQUESE MEDIANTE BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
26	2027/23-01-01-1	SLAPSTICK B.C., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación Tijuana	La Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional Del IMSS En Mexicali, B. C.	19-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 49, 50, 52, fracción I, 58-1, 58-13 y 58-14, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, seR E S U E L V E:I.- La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia:II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada.III.- NOTIFÍQUESE	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS

						MEDIANTE BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
27	905/24-01-01-4	AGRICOLA NUEVA ERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Gerente de Recaudacion Fiscal de la Delegacion Reginal del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los Trabajadores	AGRICOLA NUEVA ERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
28	905/24-01-01-4	AGRICOLA NUEVA ERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Gerente de Recaudacion Fiscal de la Delegacion Reginal del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los Trabajadores	Delegación Regional del INFONAVIT en Mexicali, B.C.	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
29	2027/23-01-01-1	SLAPSTICK B.C., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación Tijuana	SLAPSTICK B.C., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	14-03-2024	Se tienen por presentados los alegatos de la parte actora.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
30	2027/23-01-01-1	SLAPSTICK B.C., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación Tijuana	La Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional Del IMSS En Mexicali, B. C.	14-03-2024	Se tienen por presentados los alegatos de la parte actora.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
31	2027/23-01-01-1	SLAPSTICK B.C., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación Tijuana	SLAPSTICK B.C., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	19-03-2024	Se declara cerrada la instrucción del juicio.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
32	2027/23-01-01-1	SLAPSTICK B.C., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación Tijuana	La Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional Del IMSS En Mexicali, B. C.	19-03-2024	Se declara cerrada la instrucción del juicio.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
33	2405/23-01-01-1	RAMON ADRIAN CORONADO RODRIGUEZ	Titular de la Subdelegacion Mexicali	RAMON ADRIAN CORONADO RODRIGUEZ	22-03-2024	Téngase a la autoridad compareciente rindiendo oportunamente el informe de ley dentro del incidente de suspensión en que se actúa.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
34	2405/23-01-01-1	RAMON ADRIAN CORONADO RODRIGUEZ	Titular de la Subdelegacion Mexicali	La Jefatura De Servicios Jurídicos De La Delegación Regional del IMSS en Mexicali, B. C.	22-03-2024	Téngase a la autoridad compareciente rindiendo oportunamente el informe de ley dentro del incidente de suspensión en que se actúa.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
35	2405/23-01-01-1	RAMON ADRIAN CORONADO RODRIGUEZ	Titular de la Subdelegacion Mexicali	RAMON ADRIAN CORONADO RODRIGUEZ	22-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y con apoyo además en el artículo 28, fracciones I y II, inciso a) de Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, seR E S U E L V E:I.- Es procedente la solicitud de suspensión de la ejecución de los actos impugnados presentada por la parte actora, en	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS

						consecuencia:II.- Se concede la suspensión definitiva solicitada por la actora, pero condicionada en los términos precisados en el Segundo Considerando de esta sentencia interlocutoria.		
36	2405/23-01-01-1	RAMON ADRIAN CORONADO RODRIGUEZ	Titular de la Subdelegacion Mexicali	La Jefatura De Servicios Jurídicos De La Delegación Regional del IMSS en Mexicali, B. C.	22-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y con apoyo además en el artículo 28, fracciones I y II, inciso a) de Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, seR E S U E L V E:I.- Es procedente la solicitud de suspensión de la ejecución de los actos impugnados presentada por la parte actora, en consecuencia:II.- Se concede la suspensión definitiva solicitada por la actora, pero condicionada en los términos precisados en el Segundo Considerando de esta sentencia interlocutoria.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
37	2131/23-01-01-1	AUTOTRANSPORTES DEL NOROESTE ARAIVA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Mexicali	AUTOTRANSPORTES DEL NOROESTE ARAIVA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracción II, 58-1 y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, seR E S U E L V E:I.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia, II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
38	2131/23-01-01-1	AUTOTRANSPORTES DEL NOROESTE ARAIVA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Mexicali	La Jefatura De Servicios Jurídicos De La Delegación Regional del IMSS en Mexicali, B. C.	19-03-2024	Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracción II, 58-1 y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS

						Administrativa, seR E S U E L V E:I.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia, II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada.		
39	2131/23-01-01-1	AUTOTRANSPORTES DEL NOROESTE ARAIVA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Mexicali	AUTOTRANSPORTES DEL NOROESTE ARAIVA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se hace constar que ya ha quedado cerrada la instrucción en el presente juicio.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
40	2131/23-01-01-1	AUTOTRANSPORTES DEL NOROESTE ARAIVA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Mexicali	La Jefatura De Servicios Jurídicos De La Delegación Regional del IMSS en Mexicali, B. C.	19-03-2024	Se hace constar que ya ha quedado cerrada la instrucción en el presente juicio.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
41	2078/23-01-01-1	LILIA RAMIREZ GONZALEZ	Subdelegado de Prestaciones del ISSSTE en B.C.	LILIA RAMIREZ GONZALEZ	22-03-2024	Se declara cerrada la instrucción del juicio.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
42	2078/23-01-01-1	LILIA RAMIREZ GONZALEZ	Subdelegado de Prestaciones del ISSSTE en B.C.	Delegación del ISSSTE en Mexicali, B.C.	22-03-2024	Se declara cerrada la instrucción del juicio.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
43	2078/23-01-01-1	LILIA RAMIREZ GONZALEZ	Subdelegado de Prestaciones del ISSSTE en B.C.	LILIA RAMIREZ GONZALEZ	22-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción II y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala; R E S U E L V E:I.- Se configuró la resolución negativa ficta, atento a lo expuesto en el Considerando Segundo de este fallo.II.- La parte actora probó parcialmente su pretensión; en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, para los efectos precisados en el Considerando Tercero de este fallo.IV.- NOTIFÍQUESE MEDIANTE BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
44	2078/23-01-01-1	LILIA RAMIREZ GONZALEZ	Subdelegado de Prestaciones del ISSSTE en B.C.	Delegación del ISSSTE en Mexicali, B.C.	22-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción II y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala; R E S U E L V E:I.- Se configuró la resolución negativa ficta, atento a lo expuesto en el Considerando Segundo de este fallo.II.- La parte actora probó parcialmente su pretensión; en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, para los	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS

						efectos precisados en el Considerando Tercero de este fallo.IV.- NOTIFÍQUESE MEDIANTE BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
45	1849/23-01-01-1	SELEMAN, SOCIEDAD CIVIL	Titular de la Subdelegacion Tijuana del IMSS	SELEMAN, SOCIEDAD CIVIL	20-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracción II, 58-1 y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, seR E S U E L V E:I.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia,II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la cédula de liquidación impugnada.III.- Con apoyo en el artículo 6°, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que no ha lugar a reconocer preliminarmente el derecho de la actora para reclamar el resarcimiento en su patrimonio.IV.- NOTIFÍQUESE MEDIANTE BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
46	1849/23-01-01-1	SELEMAN, SOCIEDAD CIVIL	Titular de la Subdelegacion Tijuana del IMSS	La Jefatura De Servicios Jurídicos De La Delegación Regional del IMSS en Mexicali, B. C. No.352	20-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracción II, 58-1 y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, seR E S U E L V E:I.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia,II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la cédula de liquidación impugnada.III.- Con apoyo en el artículo 6°, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que no ha lugar a reconocer preliminarmente el derecho de la actora para reclamar el resarcimiento en su patrimonio.IV.- NOTIFÍQUESE	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS

						MEDIANTE BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
47	1849/23-01-01-1	SELEMAN, SOCIEDAD CIVIL	Titular de la Subdelegacion Tijuana del IMSS	SELEMAN, SOCIEDAD CIVIL	20-03-2024	Se declara cerrada la instrucción del juicio.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
48	1849/23-01-01-1	SELEMAN, SOCIEDAD CIVIL	Titular de la Subdelegacion Tijuana del IMSS	La Jefatura De Servicios Jurídicos De La Delegación Regional del IMSS en Mexicali, B. C. No.352	20-03-2024	Se declara cerrada la instrucción del juicio.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
49	1028/21-01-01-1	INTAQ SOLUCIONES ESTRATEGICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	la Administración Desconcentrada Jurídica 1 en Mexicali, Baja California	INTAQ SOLUCIONES ESTRATEGICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	20-03-2024	Se tienen por rendidos los informes de autoridad y se deja sin efectos los apercibimientos formulados en autos de fechas 19 y 20 de octubre 2023 a las autoridades comparecientes, ordenándose agregar a sus autos para que obren como constancia.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
50	1028/21-01-01-1	INTAQ SOLUCIONES ESTRATEGICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	la Administración Desconcentrada Jurídica 1 en Mexicali, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California 1,Mexicali , B.C.	20-03-2024	Se tienen por rendidos los informes de autoridad y se deja sin efectos los apercibimientos formulados en autos de fechas 19 y 20 de octubre 2023 a las autoridades comparecientes, ordenándose agregar a sus autos para que obren como constancia.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
51	2249/21-01-01-4	CONECTIVIDAD DE PROCESOS JOYA DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	la Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2", en Tijuana	CONECTIVIDAD DE PROCESOS JOYA DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	11-03-2024	Se declara cerrada la instrucción de este juicio.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
52	2249/21-01-01-4	CONECTIVIDAD DE PROCESOS JOYA DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	la Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2", en Tijuana	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2" con sede en Tijuana	11-03-2024	Se declara cerrada la instrucción de este juicio.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
53	2249/21-01-01-4	CONECTIVIDAD DE PROCESOS JOYA DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	la Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2", en Tijuana	CONECTIVIDAD DE PROCESOS JOYA DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	11-03-2024	R E S U E L V E:I.- La parte actora probó su pretensión en este juicio, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, así como la resolución liquidatoria que fue su materia. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
54	2249/21-01-01-4	CONECTIVIDAD DE PROCESOS JOYA DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	la Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2", en Tijuana	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2" con sede en Tijuana	11-03-2024	R E S U E L V E:I.- La parte actora probó su pretensión en este juicio, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, así como la resolución liquidatoria que fue su materia. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
55	2985/23-01-01-4	INCO LUMAJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD	Jefe de Oficina para Cobros del Instituto Mexicano del Seguro	INCO LUMAJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD	22-03-2024	Visto el oficio de cuenta, SE TIENE POR CUMPLIDO EL	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA

		LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Social	LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE		REQUERIMIENTO DE CUENTA y en consecuencia, se ordena correr traslado a la parte actora de dicha documental y del oficio de contestación de demanda para que si así lo estima pertinente formule su ampliación de demanda.		
56	2985/23-01-01-4	INCO LUMAJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Jefe de Oficina para Cobros del Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegación Regional del IMSS en Baja California	22-03-2024	Visto el oficio de cuenta, SE TIENE POR CUMPLIDO EL REQUERIMIENTO DE CUENTA y en consecuencia, se ordena correr traslado a la parte actora de dicha documental y del oficio de contestación de demanda para que si así lo estima pertinente formule su ampliación de demanda.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
57	2985/23-01-01-4	INCO LUMAJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Jefe de Oficina para Cobros del Instituto Mexicano del Seguro Social	INCO LUMAJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	21-02-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se ordena correr traslado a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
58	1776/23-01-01-4	ALICIA BANDALA HERNANDEZ.	ADUANA DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	ALICIA BANDALA HERNANDEZ.	22-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD LLAMADA A JUICIO para formular su contestación a la ampliación de la demanda, por haber transcurrido en exceso el término otorgado para ello sin que a la fecha del presente acuerdo obre en autos la referida contestación de la ampliación. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
59	1776/23-01-01-4	ALICIA BANDALA HERNANDEZ.	ADUANA DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	ADUANA DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	22-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD LLAMADA A JUICIO para formular su contestación a la ampliación de la	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA

						demanda, por haber transcurrido en exceso el término otorgado para ello sin que a la fecha del presente acuerdo obre en autos la referida contestación de la ampliación. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS.		
60	3079/23-01-01-4	RAMÓN ADRIÁN CORONADO RODRÍGUEZ	Titular de la Subdelegación Mexicali	RAMÓN ADRIÁN CORONADO RODRÍGUEZ	19-03-2024	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena correr traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
61	3079/23-01-01-4	RAMÓN ADRIÁN CORONADO RODRÍGUEZ	Titular de la Subdelegación Mexicali	Delegación Regional del IMSS en Mexicali, B.C.	19-03-2024	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena correr traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
62	1662/23-01-01-4	GG INDUSTRIAL DE MUEBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegacion Tijuana Oficina de Cobros del IMSS	GG INDUSTRIAL DE MUEBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	21-03-2024	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena correr traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
63	1662/23-01-01-4	GG INDUSTRIAL DE MUEBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegacion Tijuana Oficina de Cobros del IMSS	Delegación Regional del IMSS en Mexicali, B.C.	21-03-2024	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena correr traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
64	2205/23-01-01-4	DAVID CANCHOLA PINEDO	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Baja California	DAVID CANCHOLA PINEDO	20-03-2024	SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN por la parte actora. Córrase a la autoridad demandada, para que exprese lo que a su derecho convenga y transcurrido dicho término, se dé cuenta a la Sala para que se emita la resolución que en derecho proceda.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
65	2205/23-01-01-4	DAVID CANCHOLA PINEDO	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Baja California	Titular de la Aduana de Mexicali, Baja California	20-03-2024	SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN por la	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA

						parte actora. Córrase a la autoridad demandada, para que exprese lo que a su derecho convenga y transcurrido dicho término, se dé cuenta a la Sala para que se emita la resolución que en derecho proceda.		
66	2205/23-01-01-4	DAVID CANCHOLA PINEDO	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Baja California	DAVID CANCHOLA PINEDO	20-03-2024	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena correr traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
67	2205/23-01-01-4	DAVID CANCHOLA PINEDO	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Baja California	Titular de la Aduana de Mexicali, Baja California	20-03-2024	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena correr traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
68	3774/22-01-01-4	LOGÍSTICA FISCAL ADUANAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Subadminitradora de Normatividad en Comercio Exterior	LOGÍSTICA FISCAL ADUANAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	21-03-2024	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena correr traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
69	3774/22-01-01-4	LOGÍSTICA FISCAL ADUANAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Subadminitradora de Normatividad en Comercio Exterior	Administración Central de lo Contencioso "1" de la Administración General Jurídica	21-03-2024	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena correr traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
70	924/24-01-01-4	ARAM HUMBERTO HODOYAN NAVARRO	ADUANA DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	ARAM HUMBERTO HODOYAN NAVARRO	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
71	924/24-01-01-4	ARAM HUMBERTO HODOYAN NAVARRO	ADUANA DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	ADUANA DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada por propio derecho. SE	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA

						ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.		
72	883/24-01-01-4	ELÍAS NICOLAS HANNA NOVELO	Direccion de Legalidad Tributaria Tijuna B.C.	ELÍAS NICOLAS HANNA NOVELO	22-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
73	883/24-01-01-4	ELÍAS NICOLAS HANNA NOVELO	Direccion de Legalidad Tributaria Tijuna B.C.	Dirección de Legalidad Tributaria del Servicio de Administración Tributaria de Baja California	22-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
74	883/24-01-01-4	ELÍAS NICOLAS HANNA NOVELO	Direccion de Legalidad Tributaria Tijuna B.C.	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2" con sede en Tijuana	22-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
75	867/24-01-01-4	CARLOS ERNESTO ESTRADA PÉREZ	Jefe de Departamento de la Aduana de Ensenada	CARLOS ERNESTO ESTRADA PÉREZ	21-03-2024	SE DESECHA DE PLANO LA DEMANDA POR EXTEMPORÁNEA.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
76	815/24-01-01-4	SOLPESA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y JUAN MANUEL PEÑA PEREZ	ADUANA DE TIJUANA	SOLPESA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y JUAN MANUEL PEÑA PEREZ	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
77	815/24-01-01-4	SOLPESA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y JUAN MANUEL PEÑA PEREZ	ADUANA DE TIJUANA	ADUANA DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
78	2930/23-01-01-4	AGRÍCOLA NUEVA ERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional B. C. del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	AGRÍCOLA NUEVA ERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	15-03-2024	Se declara cerrada la instrucción del presente juicio.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
79	2930/23-01-01-4	AGRÍCOLA NUEVA ERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional B. C. del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Delegación Regional del INFONAVIT en Mexicali, B. C.	15-03-2024	Se declara cerrada la instrucción del presente juicio.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
80	2930/23-01-01-4	AGRÍCOLA NUEVA ERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional B. C. del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	AGRÍCOLA NUEVA ERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	15-03-2024	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia,III.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada. IV.-	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA

						NOTIFÍQUESE MEDIANTE BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
81	2930/23-01-01-4	AGRÍCOLA NUEVA ERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional B. C. del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Delegación Regional del INFONAVIT en Mexicali, B. C.	15-03-2024	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia,III.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada. IV.- NOTIFÍQUESE MEDIANTE BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
82	2930/23-01-01-4	AGRÍCOLA NUEVA ERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional B. C. del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	AGRÍCOLA NUEVA ERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	21-03-2024	Dado que el presente juicio ha quedado resuelto en definitiva, motivo por el cual SE DECLARA QUE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN PROMOVIDO POR LA ACTORA HA QUEDADO SIN MATERIA.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
83	2930/23-01-01-4	AGRÍCOLA NUEVA ERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional B. C. del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Delegación Regional del INFONAVIT en Mexicali, B. C.	21-03-2024	Dado que el presente juicio ha quedado resuelto en definitiva, motivo por el cual SE DECLARA QUE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN PROMOVIDO POR LA ACTORA HA QUEDADO SIN MATERIA.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
84	1650/23-01-01-4	MARIO JAVIER GONZALEZ HERNANDEZ	Administrador Desconcentrado de Recaudacion de Baja California 2	MARIO JAVIER GONZALEZ HERNANDEZ	19-03-2024	se tienen por formulados alegatos de la demandada y se declara cerrada la instruccion	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
85	1650/23-01-01-4	MARIO JAVIER GONZALEZ HERNANDEZ	Administrador Desconcentrado de Recaudacion de Baja California 2	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2" con sede en Tijuana	19-03-2024	se tienen por formulados alegatos de la demandada y se declara cerrada la instruccion	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
86	1650/23-01-01-4	MARIO JAVIER GONZALEZ HERNANDEZ	Administrador Desconcentrado de Recaudacion de Baja California 2	MARIO JAVIER GONZALEZ HERNANDEZ	19-03-2024	.I.- Ha resultado fundada la causal de improcedencia y motivo de sobreseimiento invocada por la autoridad demandada, en consecuencia: II.- Es de sobreseerse y se sobresee en el presente juicio. III.- NOTIFÍQUESE	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
87	1650/23-01-01-4	MARIO JAVIER GONZALEZ HERNANDEZ	Administrador Desconcentrado de Recaudacion de Baja California 2	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2" con sede en Tijuana	19-03-2024	.I.- Ha resultado fundada la causal de improcedencia y motivo de sobreseimiento invocada por la autoridad demandada, en consecuencia: II.- Es de sobreseerse y se sobresee en el presente juicio. III.- NOTIFÍQUESE	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
88	2284/23-01-01-4	TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES DE TIJUANA, SOCIEDAD ANÓNIMA	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES DE	22-03-2024	R E S U E L V E:I.- La parte actora no probó su pretensión,	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA

		DE CAPITAL VARIABLE		TIJUANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE		en consecuencia,II.- Se reconoce la validez de la resolución liquidatoria impugnada en este juicio. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
89	2284/23-01-01-4	TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES DE TIJUANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Director del Servicio de Administración Tributaria y Director de Auditoria Fiscal del Servicio de Administración Tributaria	22-03-2024	R E S U E L V E:I.- La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia,II.- Se reconoce la validez de la resolución liquidatoria impugnada en este juicio. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
90	2284/23-01-01-4	TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES DE TIJUANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2", con sede en Tijuana	22-03-2024	R E S U E L V E:I.- La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia,II.- Se reconoce la validez de la resolución liquidatoria impugnada en este juicio. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
91	2284/23-01-01-4	TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES DE TIJUANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES DE TIJUANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	13-03-2024	Se admiten los alegatos de las partes. Se declara cerrada la instrucción de este juicio.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
92	2284/23-01-01-4	TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES DE TIJUANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Director del Servicio de Administración Tributaria y Director de Auditoria Fiscal del Servicio de Administración Tributaria	13-03-2024	Se admiten los alegatos de las partes. Se declara cerrada la instrucción de este juicio.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
93	2284/23-01-01-4	TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES DE TIJUANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2", con sede en Tijuana	13-03-2024	Se admiten los alegatos de las partes. Se declara cerrada la instrucción de este juicio.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
94	2196/23-01-01-4	ALONSO GIOVANNI SANTOS ROMERO.	Jefa de Departamento de Protección 2 de la Dirección de Protección y Retorno	ALONSO GIOVANNI SANTOS ROMERO.	07-03-2024	se tiene cerrada la instrucción y se tienen por admitidos los alegatos de las partes.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
95	2196/23-01-01-4	ALONSO GIOVANNI SANTOS ROMERO.	Jefa de Departamento de Protección 2 de la Dirección de Protección y Retorno	Dirección de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	07-03-2024	se tiene cerrada la instrucción y se tienen por admitidos los alegatos de las partes.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
96	2196/23-01-01-4	ALONSO GIOVANNI SANTOS ROMERO.	Jefa de Departamento de Protección 2 de la Dirección de Protección y Retorno	ALONSO GIOVANNI SANTOS ROMERO.	07-03-2024	. I.- La parte actora probó su pretensión en este juicio, en consecuencia; II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada para los efectos señalados en la parte final del considerando Tercero de la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA

97	2196/23-01-01-4	ALONSO GIOVANNI SANTOS ROMERO.	Jefa de Departamento de Protección 2 de la Dirección de Protección y Retorno	Dirección de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	07-03-2024	. I.- La parte actora probó su pretensión en este juicio, en consecuencia; II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada para los efectos señalados en la parte final del considerando Tercero de la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
98	2897/23-01-01-4	ENLACES CORPORATIVOS Y ADMINISTRATIVOS OSMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California	ENLACES CORPORATIVOS Y ADMINISTRATIVOS OSMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	19-03-2024	.I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia, III.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada. IV.- NOTIFÍQUESE	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
99	2897/23-01-01-4	ENLACES CORPORATIVOS Y ADMINISTRATIVOS OSMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California	Delegación Regional del INFONAVIT en Baja California	19-03-2024	.I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia, III.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada. IV.- NOTIFÍQUESE	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
100	2897/23-01-01-4	ENLACES CORPORATIVOS Y ADMINISTRATIVOS OSMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California	ENLACES CORPORATIVOS Y ADMINISTRATIVOS OSMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	19-03-2024	Se tienen por formulados los alegatos de la demandada presentados mediante dos oficios, y se declara cerrada la instrucción.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
101	2897/23-01-01-4	ENLACES CORPORATIVOS Y ADMINISTRATIVOS OSMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California	Delegación Regional del INFONAVIT en Baja California	19-03-2024	Se tienen por formulados los alegatos de la demandada presentados mediante dos oficios, y se declara cerrada la instrucción.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
102	3011/23-01-01-4	FIDEL JOSÉ GUTIÉRREZ CETTO	Subdirector de la Aduana de Tijuana	FIDEL JOSÉ GUTIÉRREZ CETTO	14-03-2024	Se admiten los alegatos de la parte actora. Se declara cerrada la instrucción de este juicio.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
103	3011/23-01-01-4	FIDEL JOSÉ GUTIÉRREZ CETTO	Subdirector de la Aduana de Tijuana	Titular de la Aduana de Tijuana, Baja California	14-03-2024	Se admiten los alegatos de la parte actora. Se declara cerrada la instrucción de este juicio.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
104	3011/23-01-01-4	FIDEL JOSÉ GUTIÉRREZ CETTO	Subdirector de la Aduana de Tijuana	FIDEL JOSÉ GUTIÉRREZ CETTO	14-03-2024	R E S U E L V E:I.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada.III.- Se ordena a la autoridad demandada a devolver a la parte actora, la cantidad ahí mencionada, con	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA

						actualizaciones e intereses correspondientes, de conformidad con lo establecido por los artículos 22 y 22-A del Código Fiscal de la Federación.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
105	3011/23-01-01-4	FIDEL JOSÉ GUTIÉRREZ CETTO	Subdirector de la Aduana de Tijuana	Titular de la Aduana de Tijuana, Baja California	14-03-2024	R E S U E L V E:I.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada.III.- Se ordena a la autoridad demandada a devolver a la parte actora, la cantidad ahí mencionada, con actualizaciones e intereses correspondientes, de conformidad con lo establecido por los artículos 22 y 22-A del Código Fiscal de la Federación.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
106	2961/23-01-01-4	INDUSTRIAS P. KAY DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Baja California, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	INDUSTRIAS P. KAY DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	19-03-2024	.I.- Ha resultado fundada la tercera causal de improcedencia hecha valer por la parte demandada, por tanto:II.- Es de sobreseerse y se sobresee el presente juicio.III.- NOTIFÍQUESE	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
107	2961/23-01-01-4	INDUSTRIAS P. KAY DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Baja California, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Delegación Regional del INFONAVIT en Mexicali, B.C.	19-03-2024	.I.- Ha resultado fundada la tercera causal de improcedencia hecha valer por la parte demandada, por tanto:II.- Es de sobreseerse y se sobresee el presente juicio.III.- NOTIFÍQUESE	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
108	2961/23-01-01-4	INDUSTRIAS P. KAY DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Baja California, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	INDUSTRIAS P. KAY DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	19-03-2024	se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada y se tiene por cerrada la instruccion	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
109	2961/23-01-01-4	INDUSTRIAS P. KAY DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Baja California, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Delegación Regional del INFONAVIT en Mexicali, B.C.	19-03-2024	se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada y se tiene por cerrada la instruccion	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
110	2676/23-01-01-4	BAJA CALIFORNIA RACING SERVICES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación Mexicali, del Organo Operativo del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	BAJA CALIFORNIA RACING SERVICES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	19-03-2024	se declara cerrada la instruccion del presente juicio	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
111	2676/23-01-01-4	BAJA CALIFORNIA RACING SERVICES, SOCIEDAD DE	Subdelegación Mexicali, del Organo Operativo del Organo	Delegación Baja California del Instituto Mexicano	19-03-2024	se declara cerrada la instruccion del presente juicio	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA

		RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	del Seguro Social				
112	2676/23-01-01-4	BAJA CALIFORNIA RACING SERVICES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación Mexicali, del Organo Operativo del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	BAJA CALIFORNIA RACING SERVICES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	19-03-2024	.R E S U E L V E:I.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada. III.- NOTIFÍQUESE MEDIANTE BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
113	2676/23-01-01-4	BAJA CALIFORNIA RACING SERVICES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación Mexicali, del Organo Operativo del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegación Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-03-2024	.R E S U E L V E:I.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada. III.- NOTIFÍQUESE MEDIANTE BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
114	302/24-01-01-4	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Funcionaria Conciliadora	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	01-04-2024	SE INSTRUYE a la Actuaría de esta Sala que lleve a cabo la REEXPEDICIÓN DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO CERTIFICADO con acuse de recibo a la autoridad demandada del acuerdo de admisión de demanda de fecha 24 de enero de 2024.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
115	302/24-01-01-4	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Funcionaria Conciliadora	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	01-04-2024	SE INSTRUYE a la Actuaría de esta Sala que lleve a cabo la REEXPEDICIÓN DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO CERTIFICADO con acuse de recibo a la autoridad demandada del acuerdo de admisión a trámite del incidente de suspensión de fecha 24 de enero de 2024.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
116	2706/22-01-01-7	DANIEL HERNÁNDEZ MAYO Y RUFINO SALAZAR ATILANO	Direccion de Auditoria de Comercio Exterior del SAT BC	DANIEL HERNÁNDEZ MAYO Y RUFINO SALAZAR ATILANO	21-03-2024	Se da cuenta de la promoción presentada el 13/02/2024. Se desprende que la autoridad devolvió el vehículo a la parte actora, por lo que se declara cumplida la sentencia definitiva.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA
117	2706/22-01-01-7	DANIEL HERNÁNDEZ MAYO Y RUFINO SALAZAR ATILANO	Direccion de Auditoria de Comercio Exterior del SAT BC	Dirección Jurídica y de Cobranza del Servicio de Administración Tributaria de Baja California	21-03-2024	Se da cuenta de la promoción presentada el 13/02/2024. Se desprende que la autoridad devolvió el vehículo a la parte actora, por lo que se declara cumplida la sentencia definitiva.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA
118	2706/22-01-01-7	DANIEL HERNÁNDEZ MAYO Y RUFINO SALAZAR ATILANO	Direccion de Auditoria de Comercio Exterior del SAT BC	Administración Desconcentrada Juridica de Baja California ''2''	21-03-2024	Se da cuenta de la promoción presentada el 13/02/2024. Se	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA

						desprende que la autoridad devolvió el vehículo a la parte actora, por lo que se declara cumplida la sentencia definitiva.		
119	3082/23-01-01-7	HORTALIZAS FIGUEROA DEL VALLE DE MEXICALI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores	HORTALIZAS FIGUEROA DEL VALLE DE MEXICALI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	19-03-2024	Se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA
120	3082/23-01-01-7	HORTALIZAS FIGUEROA DEL VALLE DE MEXICALI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores	Delegación Regional del INFONAVIT en Mexicali, B.C.	19-03-2024	Se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA
121	3082/23-01-01-7	HORTALIZAS FIGUEROA DEL VALLE DE MEXICALI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores	HORTALIZAS FIGUEROA DEL VALLE DE MEXICALI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	19-03-2024	R E S U E L V E:I.- Es procedente la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado presentada por la parte actora, en consecuencia:II.- Se concede la suspensión definitiva solicitada por la actora, pero condicionada en los términos precisados en el Segundo Considerando de esta sentencia interlocutoria.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA
122	3082/23-01-01-7	HORTALIZAS FIGUEROA DEL VALLE DE MEXICALI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores	Delegación Regional del INFONAVIT en Mexicali, B.C.	19-03-2024	R E S U E L V E:I.- Es procedente la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado presentada por la parte actora, en consecuencia:II.- Se concede la suspensión definitiva solicitada por la actora, pero condicionada en los términos precisados en el Segundo Considerando de esta sentencia interlocutoria.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA
123	3082/23-01-01-7	HORTALIZAS FIGUEROA DEL VALLE DE MEXICALI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores	HORTALIZAS FIGUEROA DEL VALLE DE MEXICALI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	22-03-2024	Se señala nueva fecha de cierre.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA
124	3082/23-01-01-7	HORTALIZAS FIGUEROA DEL VALLE DE MEXICALI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores	Delegación Regional del INFONAVIT en Mexicali, B.C.	22-03-2024	Se señala nueva fecha de cierre.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA
125	951/23-01-01-7	JULIO ALBERTO URQUIDEZ ESPINOZA.	Director de Auditoria de Comercio Exterior del SAT BC	JULIO ALBERTO URQUIDEZ ESPINOZA.	21-03-2024	Se da cuenta con las promociones presentadas los días 15/02/2024 y 20/02/2024. Toda vez que las autoridades compareciente acreditan la devolución del vehículo, se declara cumplida la sentencia definitiva.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA
126	951/23-01-01-7	JULIO ALBERTO URQUIDEZ ESPINOZA.	Director de Auditoria de Comercio Exterior del SAT BC	Dirección Jurídica y de Cobranza del Servicio de	21-03-2024	Se da cuenta con las promociones presentadas los días	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA

				Administración Tributaria de Baja California		15/02/2024 y 20/02/2024. Toda vez que las autoridades compareciente acreditan la devolución del vehículo, se declara cumplida la sentencia definitiva.		
127	951/23-01-01-7	JULIO ALBERTO URQUIDEZ ESPINOZA.	Director de Auditoria de Comercio Exterior del SAT BC	Administración Desconcentrada Juridica de Baja California ''2''	21-03-2024	Se da cuenta con las promociones presentadas los días 15/02/2024 y 20/02/2024. Toda vez que las autoridades compareciente acreditan la devolución del vehículo, se declara cumplida la sentencia definitiva.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA
128	3127/23-01-01-7	JORGE DÍAZ GARCÍA	Subdirector de la Aduana de Tijuana	JORGE DÍAZ GARCÍA	22-03-2024	Se declara cerrada la instrucción del presente juicio.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA
129	3127/23-01-01-7	JORGE DÍAZ GARCÍA	Subdirector de la Aduana de Tijuana	ADUANA DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	22-03-2024	Se declara cerrada la instrucción del presente juicio.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA
130	3127/23-01-01-7	JORGE DÍAZ GARCÍA	Subdirector de la Aduana de Tijuana	JORGE DÍAZ GARCÍA	22-03-2024	R E S U E L V E:I.- Este Magistrado, en ejercicio de su facultad de revisar de oficio, la competencia de la autoridad que ordenó, tramitó o dictó el acto impugnado, ha advertido una indebida fundamentación de la competencia del servidor público que emitió el acta circunstanciada de hechos, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada con los efectos restitutorios precisados en la parte final del Considerando Tercero del presente fallo.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA
131	3127/23-01-01-7	JORGE DÍAZ GARCÍA	Subdirector de la Aduana de Tijuana	ADUANA DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	22-03-2024	R E S U E L V E:I.- Este Magistrado, en ejercicio de su facultad de revisar de oficio, la competencia de la autoridad que ordenó, tramitó o dictó el acto impugnado, ha advertido una indebida fundamentación de la competencia del servidor público que emitió el acta circunstanciada de hechos, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada con los efectos restitutorios precisados en la parte final del	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA

						Considerando Tercero del presente fallo.		
132	3203/22-01-01-7	DISTRIBUIDORA COMERCIAL DE IMPORTACIÓN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Administradora de la Normatividad en Comercio Exterior ¨4¨	DISTRIBUIDORA COMERCIAL DE IMPORTACIÓN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	21-03-2024	Se requiere a la autoridad demandada las constancias mediante las cuales acredite el pago de la cantidad autorizada a la parte actora, apercibida que en caso de incumplimiento se le impondra una multa.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA
133	3203/22-01-01-7	DISTRIBUIDORA COMERCIAL DE IMPORTACIÓN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Administradora de la Normatividad en Comercio Exterior ¨4¨	ADMINISTRACION CENTRAL DE NORMATIVIDAD EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAL	21-03-2024	Se requiere a la autoridad demandada las constancias mediante las cuales acredite el pago de la cantidad autorizada a la parte actora, apercibida que en caso de incumplimiento se le impondra una multa.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA
134	3203/22-01-01-7	DISTRIBUIDORA COMERCIAL DE IMPORTACIÓN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Administradora de la Normatividad en Comercio Exterior ¨4¨	Administración Desconcentrada Juridica de Baja California ''2''	21-03-2024	Se requiere a la autoridad demandada las constancias mediante las cuales acredite el pago de la cantidad autorizada a la parte actora, apercibida que en caso de incumplimiento se le impondra una multa.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA
135	1640/18-01-01-7	COTO TECHNOLOGY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación del I.M.S.S., en Mexicali, B.C	COTO TECHNOLOGY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada 12/02/2024. Se tiene por cumplimentado el requerimiento contenido en auto de 18/01/2024. Se concede el término de tres días para que se manifieste, con el apercibimiento que de no hacerlo se declarará precluído el derecho y se verificará el cumplimiento.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA
136	1640/18-01-01-7	COTO TECHNOLOGY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación del I.M.S.S., en Mexicali, B.C	Delegación Regional del IMSS	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada 12/02/2024. Se tiene por cumplimentado el requerimiento contenido en auto de 18/01/2024. Se concede el término de tres días para que se manifieste, con el apercibimiento que de no hacerlo se declarará precluído el derecho y se verificará el cumplimiento.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA
137	653/24-01-01-7	COLEGIO ESPAÑOL DE BAJA CALIFORNIA, ASOCIACIÓN CIVIL	Titular de la Subdelegación de Mexicali	COLEGIO ESPAÑOL DE BAJA CALIFORNIA, ASOCIACIÓN CIVIL	21-03-2024	Se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA
138	653/24-01-01-7	COLEGIO ESPAÑOL DE BAJA CALIFORNIA, ASOCIACIÓN CIVIL	Titular de la Subdelegación de Mexicali	La Jefatura De Servicios Jurídicos De La Delegación Regional del IMSS en Mexicali, B. C.	21-03-2024	Se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA

139	653/24-01-01-7	COLEGIO ESPAÑOL DE BAJA CALIFORNIA, ASOCIACIÓN CIVIL	Titular de la Subdelegación de Mexicali	COLEGIO ESPAÑOL DE BAJA CALIFORNIA, ASOCIACIÓN CIVIL	21-03-2024	SE TIENE POR CUMPLIDO EL REQUERIMIENTO formulado mediante acuerdo de fecha 20 de febrero de 2024, y dígase a la parte actora que se tomará en cuenta al resolverse el presente incidente de medida cautelar.- Por lo tanto, con copia simple del escrito de cuenta y sus anexos, córrase traslado a la autoridad demandada, para los efectos a que haya lugar.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA
140	653/24-01-01-7	COLEGIO ESPAÑOL DE BAJA CALIFORNIA, ASOCIACIÓN CIVIL	Titular de la Subdelegación de Mexicali	La Jefatura De Servicios Jurídicos De La Delegación Regional del IMSS en Mexicali, B. C.	21-03-2024	SE TIENE POR CUMPLIDO EL REQUERIMIENTO formulado mediante acuerdo de fecha 20 de febrero de 2024, y dígase a la parte actora que se tomará en cuenta al resolverse el presente incidente de medida cautelar.- Por lo tanto, con copia simple del escrito de cuenta y sus anexos, córrase traslado a la autoridad demandada, para los efectos a que haya lugar.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA
141	653/24-01-01-7	COLEGIO ESPAÑOL DE BAJA CALIFORNIA, ASOCIACIÓN CIVIL	Titular de la Subdelegación de Mexicali	COLEGIO ESPAÑOL DE BAJA CALIFORNIA, ASOCIACIÓN CIVIL	21-03-2024	R E S U E L V E:I.- Es procedente la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado presentada por la parte actora, en consecuencia:II.- Se concede la suspensión definitiva para el efecto de que la autoridad demandada, deje las cosas en el estado en que se encuentran, absteniéndose de realizar cualquier acto de ejecución sobre la actora y que se relacione con los créditos impugnados, hasta en tanto se emita sentencia firme que resuelva este juicio.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA
142	653/24-01-01-7	COLEGIO ESPAÑOL DE BAJA CALIFORNIA, ASOCIACIÓN CIVIL	Titular de la Subdelegación de Mexicali	La Jefatura De Servicios Jurídicos De La Delegación Regional del IMSS en Mexicali, B. C.	21-03-2024	R E S U E L V E:I.- Es procedente la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado presentada por la parte actora, en consecuencia:II.- Se concede la suspensión definitiva para el efecto de que la autoridad demandada, deje las cosas en el estado	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA

						en que se encuentran, absteniéndose de realizar cualquier acto de ejecución sobre la actora y que se relacione con los créditos impugnados, hasta en tanto se emita sentencia firme que resuelva este juicio.		
143	2672/23-01-01-7	IMPERCAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Dirección de Auditoria Fiscal del Servicio de Administración Tributaria de Baja California	IMPERCAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	21-03-2024	Se señala nueva fecha de cierre de instrucción.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA
144	2672/23-01-01-7	IMPERCAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Dirección de Auditoria Fiscal del Servicio de Administración Tributaria de Baja California	Dirección Jurídica y de Cobranza del Servicio de Administración Tributaria de Baja California	21-03-2024	Se señala nueva fecha de cierre de instrucción.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA
145	2672/23-01-01-7	IMPERCAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Dirección de Auditoria Fiscal del Servicio de Administración Tributaria de Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2"	21-03-2024	Se señala nueva fecha de cierre de instrucción.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA
146	3044/23-01-01-7	APPEL SOLUTIONS CONTACT CENTER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación Mexicali del Instituto Mexicano del Seguro Social	APPEL SOLUTIONS CONTACT CENTER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	22-03-2024	Se señala nueva fecha de cierre.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA
147	3044/23-01-01-7	APPEL SOLUTIONS CONTACT CENTER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación Mexicali del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional del IMSS en Mexicali, B. C.	22-03-2024	Se señala nueva fecha de cierre.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA
148	2415/22-01-01-7	JACINTO ROMERO ESTRADA.	Jefe de Departamento de la Aduana de Tijuana	JACINTO ROMERO ESTRADA.	21-03-2024	Se da cuenta de la promoción presentada el 15/02/2024. Se tienen por vertidas las manifestaciones de la parte actora, las cuales serán tomadas en cuenta al momento de verificar el cumplimiento de sentencia.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA
149	2415/22-01-01-7	JACINTO ROMERO ESTRADA.	Jefe de Departamento de la Aduana de Tijuana	ADUANA DE TIUANA, BAJA CALIFORNIA	21-03-2024	Se da cuenta de la promoción presentada el 15/02/2024. Se tienen por vertidas las manifestaciones de la parte actora, las cuales serán tomadas en cuenta al momento de verificar el cumplimiento de sentencia.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA
150	846/22-01-01-7	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Director General del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	19-03-2024	Se tiene precluido el derecho de la autoridad para rendir su informe de queja.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA
151	846/22-01-01-7	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Director General del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California	Unidad de Asuntos Juridicos del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California	19-03-2024	Se tiene precluido el derecho de la autoridad para rendir su informe de queja.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA
152	846/22-01-01-7	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Director General del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	19-03-2024	RESUELVE:I.- Es procedente y fundada la queja interpuesta por la parte actora, en consecuencia:II.- Se otorga a la autoridad demandada, un plazo de tres días	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA

						hábiles, para que cumpla con la sentencia definitiva dictada en este juicio, en los términos descritos en la parte final del considerando tercero de la presente sentencia de queja.III.- Se le apercibe que, en caso de incumplimiento se procederá conforme el artículo 58, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
153	846/22-01-01-7	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Director General del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California	Unidad de Asuntos Juridicos del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California	19-03-2024	RESUELVE:I.- Es procedente y fundada la queja interpuesta por la parte actora, en consecuencia:II.- Se otorga a la autoridad demandada, un plazo de tres días hábiles, para que cumpla con la sentencia definitiva dictada en este juicio, en los términos descritos en la parte final del considerando tercero de la presente sentencia de queja.III.- Se le apercibe que, en caso de incumplimiento se procederá conforme el artículo 58, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA
154	4190/21-01-01-7	MARÍA CONSUELO NIVIA PIAMONTE	la Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores en Tijuana, B.C.	MARÍA CONSUELO NIVIA PIAMONTE	21-03-2024	Se precisa que la sentencia definitiva quedó firme.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA
155	4190/21-01-01-7	MARÍA CONSUELO NIVIA PIAMONTE	la Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores en Tijuana, B.C.	Direccion General Adjunta de Asuntos Juridicos de la Secretaria de Relaciones Exteriores con sede en la Ciudad de Mexico	21-03-2024	Se precisa que la sentencia definitiva quedó firme.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA
156	4190/21-01-01-7	MARÍA CONSUELO NIVIA PIAMONTE	la Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores en Tijuana, B.C.	MARÍA CONSUELO NIVIA PIAMONTE	21-03-2024	Se da cuenta con la promocion 09/01/2024. Se tiene por presentado el oficio por medio del cual la autoridad informa el cumplimiento dado a la sentencia y se da vista a la parte actora para que en el término de tres días se manifieste, apercibida que de no hacerlo se declarará precluido su derecho y se verificará el cumplimiento de la sentencia definitiva.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA

157	4190/21-01-01-7	MARÍA CONSUELO NIVIA PIAMONTE	la Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores en Tijuana, B.C.	Direccion General Adjunta de Asuntos Juridicos de la Secretaria de Relaciones Exteriores con sede en la Ciudad de Mexico	21-03-2024	Se da cuenta con la promocion 09/01/2024. Se tiene por presentado el oficio por medio del cual la autoridad informa el cumplimiento dado a la sentencia y se da vista a la parte actora para que en el término de tres días se manifieste, apercibida que de no hacerlo se declarará precluido su derecho y se verificará el cumplimiento de la sentencia definitiva.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA
158	1246/23-01-01-7	METALIUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegacion Tijuana del IMSS	METALIUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	21-03-2024	Se declara cumplida la sentencia definitiva.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA
159	1246/23-01-01-7	METALIUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegacion Tijuana del IMSS	La Jefatura De Servicios Jurídicos De La Delegación Regional del IMSS en Mexicali, B. C. No.352	21-03-2024	Se declara cumplida la sentencia definitiva.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA
160	1246/23-01-01-7	METALIUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegacion Tijuana del IMSS	METALIUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	21-03-2024	Se requiere a la autoridad demandada para que en el término de tres días informe el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, apercibida que de no hacerlo se le impodrá una multa.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA
161	1246/23-01-01-7	METALIUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegacion Tijuana del IMSS	La Jefatura De Servicios Jurídicos De La Delegación Regional del IMSS en Mexicali, B. C. No.352	21-03-2024	Se requiere a la autoridad demandada para que en el término de tres días informe el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, apercibida que de no hacerlo se le impodrá una multa.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA
162	1508/23-01-01-7	PROMOCIONES TURÍSTICAS BAJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Secretario del Trabajo y Previsión Social del Estado de Baja California	21-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente, y siendo que por auto de fecha 19/02/2024, se les otorgó a las partes término para formular alegatos, derecho que no fue ejercido, por lo que con esta fecha se declara cerrada la instrucción.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA
163	1508/23-01-01-7	PROMOCIONES TURÍSTICAS BAJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Secretario del Trabajo y Previsión Social del Estado de Baja California	21-03-2024	R E S U E L V E:I.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia, II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA
164	2158/23-01-01-7	VILLA SERVICIO Y ASESORÍA PROFESIONAL EN OFICIOS VARIOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Delegación Regional Baja California del IMSS en Ensenada, B.C.	VILLA SERVICIO Y ASESORÍA PROFESIONAL EN OFICIOS VARIOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	22-03-2024	Se tienen por formulados los alegatos de las partes, por lo que se declara cerrada la instrucción del presente juicio.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA

165	2158/23-01-01-7	VILLA SERVICIO Y ASESORÍA PROFESIONAL EN OFICIOS VARIOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Delegación Regional Baja California del IMSS en Ensenada, B.C.	La Jefatura De Servicios Jurídicos De La Delegación Regional del IMSS en Mexicali, B.C.	22-03-2024	Se tienen por formulados los alegatos de las partes, por lo que se declara cerrada la instrucción del presente juicio.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA
166	2158/23-01-01-7	VILLA SERVICIO Y ASESORÍA PROFESIONAL EN OFICIOS VARIOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Delegación Regional Baja California del IMSS en Ensenada, B.C.	VILLA SERVICIO Y ASESORÍA PROFESIONAL EN OFICIOS VARIOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	22-03-2024	R E S U E L V E:I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- Se configuró la resolución negativa ficta, atento a lo expuesto en el Considerando Segundo de este fallo.III.- La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia,IV.- Se reconoce la validez de la resolución negativa ficta.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA
167	2158/23-01-01-7	VILLA SERVICIO Y ASESORÍA PROFESIONAL EN OFICIOS VARIOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Delegación Regional Baja California del IMSS en Ensenada, B.C.	La Jefatura De Servicios Jurídicos De La Delegación Regional del IMSS en Mexicali, B.C.	22-03-2024	R E S U E L V E:I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- Se configuró la resolución negativa ficta, atento a lo expuesto en el Considerando Segundo de este fallo.III.- La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia,IV.- Se reconoce la validez de la resolución negativa ficta.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA
168	1057/24-01-01-7	MIGUEL DE LA CUEVA HERRERA.	Administradora de Operación de Padrones "2"	MIGUEL DE LA CUEVA HERRERA.	25-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se requiere el expediente administrativo a la autoridad demandada. Se tienepor señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA

						menciona para tal efecto.		
169	1057/24-01-01-7	MIGUEL DE LA CUEVA HERRERA.	Administradora de Operación de Padrones "2"	Administración De Operación De Padrones 2	25-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se requiere el expediente administrativo a la autoridad demandada. Se tienepor señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA
170	1057/24-01-01-7	MIGUEL DE LA CUEVA HERRERA.	Administradora de Operación de Padrones "2"	MIGUEL DE LA CUEVA HERRERA.	25-03-2024	SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR de la ejecución del acto impugnado. Asimismo, se requiere a la autoridad para que rinda su informe correspondiente.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA
171	1057/24-01-01-7	MIGUEL DE LA CUEVA HERRERA.	Administradora de Operación de Padrones "2"	Administración De Operación De Padrones 2	25-03-2024	SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR de la ejecución del acto impugnado. Asimismo, se requiere a la autoridad para que rinda su informe correspondiente.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA
172	925/24-01-01-7	MARÍA REGINA GAVIÑO MARTÍNEZ	Jefe de Departamento de la Aduana de Ensenada	MARÍA REGINA GAVIÑO MARTÍNEZ	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/03/2024. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se requiere el expediente administrativo a la autoridada demandada. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA

						efecto. Se fija el día para cerrar instrucción.		
173	966/24-01-01-7	JORGE DIAZ GARCÍA	TITULAR DE LA ADUANA DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	JORGE DIAZ GARCÍA	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/03/2024, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se requiere el expediente administrativo a la autoridad demandada. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se fija el día para cerrar instrucción.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA
174	966/24-01-01-7	JORGE DIAZ GARCÍA	TITULAR DE LA ADUANA DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	ADUANA DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/03/2024, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se requiere el expediente administrativo a la autoridad demandada. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se fija el día para cerrar instrucción.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA
175	976/24-01-01-7	FIDEL JOSÉ GUTIÉRREZ CETTO	TITULAR DE LA ADUANA DE JUAREZ, CHIHUAHUA	FIDEL JOSÉ GUTIÉRREZ CETTO	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se requiere el expediente administrativo a la autoridad demandada. Se tiene por domicilio y correo electrónico los	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA

						señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se fija el día para cerrar instrucción.		
176	976/24-01-01-7	FIDEL JOSÉ GUTIÉRREZ CETTO	TITULAR DE LA ADUANA DE JUAREZ, CHIHUAHUA	ADUANA DE JUAREZ, ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se requiere el expediente administrativo a la autoridad demandada. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se fija el día para cerrar instrucción.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CLAUDIA BELEN RODRIGUEZ HERRERA
177	879/24-01-01-2	COPPEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración General de Grandes Contribuyentes "5"	COPPEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	14-03-2024	Se requiere al promovente con apercibimiento legal, de tenerse por no presentada la demanda.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
178	898/24-01-01-2	TERESA FLORES SALAZAR	Sudelegación de Prestaciones Económicas del ISSSTE en Mexicali, Baja California	TERESA FLORES SALAZAR	12-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se ordena correr traslado a la autoridad demandada para que formule su contestación con término legal.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
179	898/24-01-01-2	TERESA FLORES SALAZAR	Sudelegación de Prestaciones Económicas del ISSSTE en Mexicali, Baja California	Unidad Jurídica de la Oficina de Representación Estatal en Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se ordena correr traslado a la autoridad demandada para que formule su contestación con término legal.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
180	1813/22-01-01-2	NATALIO MORALES DÍAZ	Comisión Federal de Electricidad en Tijuana	NATALIO MORALES DÍAZ	13-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se requiere a las partes presentar a sus peritos a aceptar y protestar el cargo. Se tiene por admitida la prueba pericial en materia de psicología, se	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA

						requiere a la parte actora con apercimiento legal para que designe perito en la materia señalada. Se requiere informe de la autoridad señalada con término legal.		
181	1813/22-01-01-2	NATALIO MORALES DÍAZ	Comisión Federal de Electricidad en Tijuana	Superintendente de Zona Tijuana de la Empresa Productiva Subsidiaria de Distribución, de la Comisión Federal de Electricidad, con sede en esta ciudad de Tijuana, Baja California	13-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se requiere a las partes presentar a sus peritos a aceptar y protestar el cargo. Se tiene por admitida la prueba pericial en materia de psicología, se requiere a la parte actora con apercimiento legal para que designe perito en la materia señalada. Se requiere informe de la autoridad señalada con término legal.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
182	1813/22-01-01-2	NATALIO MORALES DÍAZ	Comisión Federal de Electricidad en Tijuana	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	13-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se requiere a las partes presentar a sus peritos a aceptar y protestar el cargo. Se tiene por admitida la prueba pericial en materia de psicología, se requiere a la parte actora con apercimiento legal para que designe perito en la materia señalada. Se requiere informe de la autoridad señalada con término legal.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
183	1813/22-01-01-2	NATALIO MORALES DÍAZ	Comisión Federal de Electricidad en Tijuana	NATALIO MORALES DÍAZ	14-03-2024	SE ADMITE LA PRUEBA SUPERVENIENTE, se ordena dar vista a la parte actora para que en término de ley manifieste lo que a su derecho convenga.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
184	1813/22-01-01-2	NATALIO MORALES DÍAZ	Comisión Federal de Electricidad en Tijuana	Superintendente de Zona Tijuana de la Empresa Productiva Subsidiaria de Distribución, de la Comisión Federal de Electricidad, con sede en esta ciudad de Tijuana, Baja California	14-03-2024	SE ADMITE LA PRUEBA SUPERVENIENTE, se ordena dar vista a la parte actora para que en término de ley manifieste lo que a su derecho convenga.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
185	1813/22-01-01-2	NATALIO MORALES DÍAZ	Comisión Federal de Electricidad en Tijuana	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	14-03-2024	SE ADMITE LA PRUEBA SUPERVENIENTE, se ordena dar vista a la	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA

						parte actora para que en término de ley manifieste lo que a su derecho convenga.-		
186	1813/22-01-01-2	NATALIO MORALES DÍAZ	Comisión Federal de Electricidad en Tijuana	NATALIO MORALES DÍAZ	15-03-2024	Se tiene por autorizados como delegados a los profesionistas mencionados.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
187	1813/22-01-01-2	NATALIO MORALES DÍAZ	Comisión Federal de Electricidad en Tijuana	Superintendente de Zona Tijuana de la Empresa Productiva Subsidiaria de Distribución, de la Comisión Federal de Electricidad, con sede en esta ciudad de Tijuana, Baja California	15-03-2024	Se tiene por autorizados como delegados a los profesionistas mencionados.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
188	1813/22-01-01-2	NATALIO MORALES DÍAZ	Comisión Federal de Electricidad en Tijuana	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Se tiene por autorizados como delegados a los profesionistas mencionados.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
189	1813/22-01-01-2	NATALIO MORALES DÍAZ	Comisión Federal de Electricidad en Tijuana	NATALIO MORALES DÍAZ	12-03-2024	Se requiere a la parte actora para que presente a los testigos en la fecha señalada, con apercibimiento de ley;asimismo, se le indica a la autoridad que de estimarlo conveniente puede designar representantes para efectos de que esten presentes en la diligencia.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
190	1813/22-01-01-2	NATALIO MORALES DÍAZ	Comisión Federal de Electricidad en Tijuana	Superintendente de Zona Tijuana de la Empresa Productiva Subsidiaria de Distribución, de la Comisión Federal de Electricidad, con sede en esta ciudad de Tijuana, Baja California	12-03-2024	Se requiere a la parte actora para que presente a los testigos en la fecha señalada, con apercibimiento de ley;asimismo, se le indica a la autoridad que de estimarlo conveniente puede designar representantes para efectos de que esten presentes en la diligencia.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
191	1813/22-01-01-2	NATALIO MORALES DÍAZ	Comisión Federal de Electricidad en Tijuana	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	12-03-2024	Se requiere a la parte actora para que presente a los testigos en la fecha señalada, con apercibimiento de ley;asimismo, se le indica a la autoridad que de estimarlo conveniente puede designar representantes para efectos de que esten presentes en la diligencia.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
192	1005/24-01-01-5	VICTOR MANUEL MOLINA TAMAYO.	Administración General de Recaudación en Mexicali, Baja California	VICTOR MANUEL MOLINA TAMAYO.	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND

						señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
193	1005/24-01-01-5	VICTOR MANUEL MOLINA TAMAYO.	Administración General de Recaudación en Mexicali, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1", con sede en Mexicali, Baja California	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND

194	1010/24-01-01-5	ROBERTSON SARACHO DEL PERAL, S.C. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion del Instituto Mexicano del Seguro Social en Ensenada, Baja California	ROBERTSON SARACHO DEL PERAL, S.C. DE R.L. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen como correos electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
195	1010/24-01-01-5	ROBERTSON SARACHO DEL PERAL, S.C. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion del Instituto Mexicano del Seguro Social en Ensenada, Baja California	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social, con sede en Mexicali, Baja California	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen como correos electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND

						personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
196	1010/24-01-01-5	ROBERTSON SARACHO DEL PERAL, S.C. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion del Instituto Mexicano del Seguro Social en Ensenada, Baja California	ROBERTSON SARACHO DEL PERAL, S.C. DE R.L. DE C.V.	20-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, por lo que, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de los actos impugnados para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, esto es, para que la autoridad exactora no inicie procedimiento administrativo de ejecución alguno, tendiente a hacer efectivo el cobro de los créditos fiscales impugnados en el juicio principal, hasta en tanto se resuelva en definitiva el incidente de suspensión que nos ocupa. procédase a notificar el presente proveído por Boletín Jurisdiccional Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Ensenada, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social, con sede en Ensenada, B.C., para que dentro del término de cuarenta y ocho horas rinda su informe respecto a la suspensión solicitada, con el apercibimiento que en caso de no rendirlo, se resolverá lo que a derecho corresponda, conforme lo dispuesto en el	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND

						artículo 28, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Cabe agregar, que con la suspensión de la ejecución otorgada al incidentista, no se causa perjuicio al interés social ni se contravienen disposiciones del orden público.-		
197	1010/24-01-01-5	ROBERTSON SARACHO DEL PERAL, S.C. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion del Instituto Mexicano del Seguro Social en Ensenada, Baja California	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN ENSENADA, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON SEDE EN ENSENA	20-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, por lo que, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de los actos impugnados para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, esto es, para que la autoridad exactora no inicie procedimiento administrativo de ejecución alguno, tendiente a hacer efectivo el cobro de los créditos fiscales impugnados en el juicio principal, hasta en tanto se resuelva en definitiva el incidente de suspensión que nos ocupa. procédase a notificar el presente proveído por Boletín Jurisdiccional Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Ensenada, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social, con sede en Ensenada, B.C., para que dentro del término de cuarenta y ocho horas rinda su informe respecto a la suspensión solicitada, con el apercibimiento que en caso de no rendirlo, se resolverá lo que a derecho corresponda, conforme lo dispuesto en el artículo 28, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Cabe agregar, que con la suspensión de la ejecución otorgada al incidentista, no se causa perjuicio al interés social ni se	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND

						contravienen disposiciones del orden público.-		
198	1036/24-01-01-5	JONATHAN DÍAZ CASTRO	Director de lo Contencioso y Amparos "1", de la Dirección General Jurídica de Aduanas, con sede en la Ciudad de México.	JONATHAN DÍAZ CASTRO	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por correo electrónico el señalado y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
199	1036/24-01-01-5	JONATHAN DÍAZ CASTRO	Director de lo Contencioso y Amparos "1", de la Dirección General Jurídica de Aduanas, con sede en la Ciudad de México.	Titular de la Dirección Jurídica de Aduanas, de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Ciudad de México.	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por correo electrónico el señalado y por autorizadas para	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND

						recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.		
200	1036/24-01-01-5	JONATHAN DÍAZ CASTRO	Director de lo Contencioso y Amparos "1", de la Dirección General Jurídica de Aduanas, con sede en la Ciudad de México.	Titular de la Aduana de Mexicali, con sede en Baja California	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por correo electrónico el señalado y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
201	1022/23-01-01-5	LOURDES VALENZUELA TORRES Y URIEL ANTONIO PEREA VALENZUELA	Departamento Jurídico de la División de Distribución Baja California de la Empresa Productiva Subsidiaria de	LOURDES VALENZUELA TORRES Y URIEL ANTONIO PEREA VALENZUELA	21-03-2024	ténganse por autorizados a los CC..., únicamente para oír y recibir notificaciones e	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND

			Comisión Federal de Electricidad, CFE Distribución			imponerse de autos, quien no gozará de las demás facultades a que refiere el numeral 5°, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.-		
202	1022/23-01-01-5	LOURDES VALENZUELA TORRES Y URIEL ANTONIO PEREA VALENZUELA	Departamento Jurídico de la División de Distribución Baja California de la Empresa Productiva Subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad, CFE Distribución	Superintendente de Zona Mexicali, de la Empresa Productiva Subsidiaria de Distribución, de la Comision Federal de Elecricidad, con sede en Mexicali, Baja California	21-03-2024	ténganse por autorizados a los CC..., únicamente para oír y recibir notificaciones e imponerse de autos, quien no gozará de las demás facultades a que refiere el numeral 5°, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
203	1022/23-01-01-5	LOURDES VALENZUELA TORRES Y URIEL ANTONIO PEREA VALENZUELA	Departamento Jurídico de la División de Distribución Baja California de la Empresa Productiva Subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad, CFE Distribución	Superintendente de Zona Mexicali, de la Empresa Productiva Subsidiaria de Distribución, de la Comision Federal de Elecricidad, con sede en Mexicali, Baja California	21-03-2024	ténganse por autorizados a los CC..., únicamente para oír y recibir notificaciones e imponerse de autos, quien no gozará de las demás facultades a que refiere el numeral 5°, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
204	13/23-01-01-5	DANIEL EZEQUIEL CAZAREZ RODRIGUEZ Y OTROS.	Secretaria de la Defensa Nacional en Ciudad de México	DANIEL EZEQUIEL CAZAREZ RODRIGUEZ Y OTROS.	25-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, y se da cuenta a la Sala para que proceda a dictar la resolución que en derecho corresponda.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
205	13/23-01-01-5	DANIEL EZEQUIEL CAZAREZ RODRIGUEZ Y OTROS.	Secretaria de la Defensa Nacional en Ciudad de México	Unidad de Asuntos Juridicos de la Secretaria de la Defensa Nacional.- Ciudad de Mexico	25-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, y se da cuenta a la Sala para que proceda a dictar la resolución que en derecho corresponda.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
206	1312/23-01-01-5	VTX INSUMOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Tijuana, Baja California	VTX INSUMOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	12-03-2024	I.-Se configuró la resolución negativa ficta, atento a lo expuesto en el Considerando Segundo de este fallo.II.-Han resultado infundadas las causales de improcedencia y motivo de sobreseimiento del juicio, por lo que; no es de sobreseerse el presente juicio de nulidad.III.-La parte actora no probó su pretensión, por lo que;IV.-Se reconoce la validez de la resolución negativa ficta, así como de la resolución determinante del crédito fiscal identificada con el número de folio,	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND

						correspondiente al periodo de cotizaciónV.- NOTIFÍQUESE		
207	1312/23-01-01-5	VTX INSUMOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Tijuana, Baja California	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Baja California del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.- Mexicali, Baja California	12-03-2024	I.-Se configuró la resolución negativa ficta, atento a lo expuesto en el Considerando Segundo de este fallo.II.-Han resultado infundadas las causales de improcedencia y motivo de sobreseimiento del juicio, por lo que; no es de sobreseerse el presente juicio de nulidad.III.-La parte actora no probó su pretensión, por lo que;IV.-Se reconoce la validez de la resolución negativa ficta, así como de la resolución determinante del crédito fiscal identificada con el número de folio, correspondiente al periodo de cotizaciónV.- NOTIFÍQUESE	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
208	1312/23-01-01-5	VTX INSUMOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Tijuana, Baja California	Comisión de Inconformidades y de Valuación del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.- Ciudad de México.	12-03-2024	I.-Se configuró la resolución negativa ficta, atento a lo expuesto en el Considerando Segundo de este fallo.II.-Han resultado infundadas las causales de improcedencia y motivo de sobreseimiento del juicio, por lo que; no es de sobreseerse el presente juicio de nulidad.III.-La parte actora no probó su pretensión, por lo que;IV.-Se reconoce la validez de la resolución negativa ficta, así como de la resolución determinante del crédito fiscal identificada con el número de folio, correspondiente al periodo de cotizaciónV.- NOTIFÍQUESE	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
209	1672/23-01-01-5	SMI DE BC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California	SMI DE BC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	20-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, y se da cuenta a la Sala para que proceda a dictar la resolución que en derecho corresponda.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
210	1672/23-01-01-5	SMI DE BC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1".- Mexicali, Baja California	20-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, y se da cuenta a la Sala para que proceda a dictar la resolución que en	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND

						derecho corresponda.-		
211	1672/23-01-01-5	SMI DE BC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California	SMI DE BC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	20-03-2024	I.- Han resultado fundadas la primera y segunda causales de improcedencia del juicio planteada por la autoridad en su oficio de contestación a la demanda, en consecuencia; II.- Es de sobreseerse y se sobresee el presente asunto.III.- NOTIFÍQUESE.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
212	1672/23-01-01-5	SMI DE BC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1".- Mexicali, Baja California	20-03-2024	I.- Han resultado fundadas la primera y segunda causales de improcedencia del juicio planteada por la autoridad en su oficio de contestación a la demanda, en consecuencia; II.- Es de sobreseerse y se sobresee el presente asunto.III.- NOTIFÍQUESE.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
213	3010/22-01-01-5	JUAN RAMON LÓPEZ NARANJO	Administración Desconcentrada de Recaudación de Baja California "1"	JUAN RAMON LÓPEZ NARANJO	19-03-2024	gírese atento oficio al Presidente del Sexto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, con sede en Mexicali, Baja California, acusando recibo de los autos principales del juicio citado al rubro, de la ejecutoria pronunciada en el amparo directo administrativo número..., así como del oficio antes citado.- Ahora bien, atendiendo a que el sentido de la ejecutoria fue negar el amparo interpuesto por el actor, con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se considera que la sentencia de fecha 28 de abril de 2023, emitida por esta Instrucción, ha quedado firme.- Finalmente, atento a que se trata de un asunto totalmente concluido, procédase mandar archivar este expediente.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
214	3010/22-01-01-5	JUAN RAMON LÓPEZ NARANJO	Administración Desconcentrada de Recaudación de Baja California "1"	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1".- Mexicali, Baja California	19-03-2024	gírese atento oficio al Presidente del Sexto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, con sede en Mexicali, Baja California, acusando recibo de los autos principales del juicio citado al rubro, de la ejecutoria	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND

						pronunciada en el amparo directo administrativo número..., así como del oficio antes citado.- Ahora bien, atendiendo a que el sentido de la ejecutoria fue negar el amparo interpuesto por el actor, con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se considera que la sentencia de fecha 28 de abril de 2023, emitida por esta Instrucción, ha quedado firme.- Finalmente, atento a que se trata de un asunto totalmente concluido, procédase mandar archivar este expediente.-		
215	31/23-01-01-5	ADOLFO GASPAR ROJAS	Secretaria del Trabajo y Previsión Social en Mexicali, Baja California	ADOLFO GASPAR ROJAS	19-03-2024	hágase del conocimiento de las partes que la sentencia en cuestión quedó firme el día 1° de junio de 2023.- Asimismo, procédase a archivar en definitiva el presente asunto como totalmente concluido.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
216	31/23-01-01-5	ADOLFO GASPAR ROJAS	Secretaria del Trabajo y Previsión Social en Mexicali, Baja California	Director Jurídico de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Baja California.- Mexicali, Baja California	19-03-2024	hágase del conocimiento de las partes que la sentencia en cuestión quedó firme el día 1° de junio de 2023.- Asimismo, procédase a archivar en definitiva el presente asunto como totalmente concluido.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
217	3745/22-01-01-5	MANUEL ANTONIO SOTO RODRIGUEZ.	Subdelegación Regional del IMSS en Mexicali, Baja California	MANUEL ANTONIO SOTO RODRIGUEZ.	19-03-2024	hágase del conocimiento de las partes que la sentencia en cuestión quedó firme el día 19 de mayo de 2023.- Asimismo, procédase a archivar en definitiva el presente asunto como totalmente concluido.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
218	3745/22-01-01-5	MANUEL ANTONIO SOTO RODRIGUEZ.	Subdelegación Regional del IMSS en Mexicali, Baja California	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social.- Mexicali, Baja California	19-03-2024	hágase del conocimiento de las partes que la sentencia en cuestión quedó firme el día 19 de mayo de 2023.- Asimismo, procédase a archivar en definitiva el presente asunto como totalmente concluido.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
219	3650/22-01-01-5	LUIS DEMETRIO MORENO CUENCA	Comisión de Inconformidades del INFONAVIT en la Ciudad de México	LUIS DEMETRIO MORENO CUENCA	19-03-2024	hágase del conocimiento de las partes que la sentencia en cuestión quedó firme el día 27 de enero de	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND

						2024.- Asimismo, procédase a archivar en definitiva el presente asunto como totalmente concluido.-		
220	3650/22-01-01-5	LUIS DEMETRIO MORENO CUENCA	Comisión de Inconformidades del INFONAVIT en la Ciudad de México	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Baja California del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.- Mexicali, Baja California	19-03-2024	hágase del conocimiento de las partes que la sentencia en cuestión quedó firme el día 27 de enero de 2024.- Asimismo, procédase a archivar en definitiva el presente asunto como totalmente concluido.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
221	3650/22-01-01-5	LUIS DEMETRIO MORENO CUENCA	Comisión de Inconformidades del INFONAVIT en la Ciudad de México	Comisión de Inconformidades y de Valuación del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.- Ciudad de México.	19-03-2024	hágase del conocimiento de las partes que la sentencia en cuestión quedó firme el día 27 de enero de 2024.- Asimismo, procédase a archivar en definitiva el presente asunto como totalmente concluido.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
222	2378/16-01-01-5	ASTRID NAYELI GUERRERO CÁRDENAS	Aduana de Sonoyta, Sonora	ASTRID NAYELI GUERRERO CÁRDENAS	19-03-2024	SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA a la PARTE ACTORA, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, informe si ya inició el trámite de resarcimiento económico del vehículo materia de litis, o bien, si ya solicitó la entrega de un bien sustituto, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se tendrá por satisfecho su interés jurídico y se procederá a archivar el expediente como totalmente concluído.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
223	2378/16-01-01-5	ASTRID NAYELI GUERRERO CÁRDENAS	Aduana de Sonoyta, Sonora	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California ¨1¨.- Mexicali, B.C	19-03-2024	SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA a la PARTE ACTORA, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, informe si ya inició el trámite de resarcimiento económico del vehículo materia de litis, o bien, si ya solicitó la entrega de un bien sustituto, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se tendrá por satisfecho su interés jurídico y se procederá a archivar el expediente como totalmente concluído.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND

224	247/23-01-01-5	AGRICOLA NUEVA ERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación Regional del INFONAVIT en Mexicali, Baja California	AGRICOLA NUEVA ERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.	19-03-2024	hágase del conocimiento de las partes que la sentencia en cuestión quedó firme el día 17 de mayo de 2023.- Asimismo, procédase a archivar en definitiva el presente asunto como totalmente concluido.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
225	247/23-01-01-5	AGRICOLA NUEVA ERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación Regional del INFONAVIT en Mexicali, Baja California	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Baja California del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.- Mexicali, Baja California	19-03-2024	hágase del conocimiento de las partes que la sentencia en cuestión quedó firme el día 17 de mayo de 2023.- Asimismo, procédase a archivar en definitiva el presente asunto como totalmente concluido.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
226	3684/22-01-01-5	SERVICIOS SAIMONS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tijuana, Baja California	SERVICIOS SAIMONS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	19-03-2024	hágase del conocimiento de las partes que la sentencia en cuestión quedó firme el día 6 de junio de 2023.- Asimismo, procédase a archivar en definitiva el presente asunto como totalmente concluido.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
227	3684/22-01-01-5	SERVICIOS SAIMONS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tijuana, Baja California	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social.- Mexicali, Baja California	19-03-2024	hágase del conocimiento de las partes que la sentencia en cuestión quedó firme el día 6 de junio de 2023.- Asimismo, procédase a archivar en definitiva el presente asunto como totalmente concluido.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
228	2033/22-01-01-5	KEILY DANIELA HERNANDEZ DERAS	Dirección de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Tijuana B.C.	KEILY DANIELA HERNANDEZ DERAS	20-03-2024	hágase del conocimiento a las partes que la sentencia definitiva emitida en el presente juicio quedó firme el día 18 de agosto de 2023.- SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, informe sobre el cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, o bien, señale las causas que se lo impidan, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento se procederá conforme a derecho.- téngase por autorizado al Licenciado en Derecho..., conforme a lo dispuesto en el	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND

						artículo 5º, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Por otro lado, se tiene por señalada como dirección de correo electrónico para recibir avisos de notificación en el presente juicio la siguiente...-		
229	2033/22-01-01-5	KEILY DANIELA HERNANDEZ DERAS	Dirección de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Tijuana B.C.	Subdirección de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.- Ciudad de México	20-03-2024	hágase del conocimiento a las partes que la sentencia definitiva emitida en el presente juicio quedó firme el día 18 de agosto de 2023.- SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, informe sobre el cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, o bien, señale las causas que se lo impidan, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento se procederá conforme a derecho.- téngase por autorizado al Licenciado en Derecho..., conforme a lo dispuesto en el artículo 5º, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Por otro lado, se tiene por señalada como dirección de correo electrónico para recibir avisos de notificación en el presente juicio la siguiente...-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
230	2033/22-01-01-5	KEILY DANIELA HERNANDEZ DERAS	Dirección de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Tijuana B.C.	KEILY DANIELA HERNANDEZ DERAS	20-03-2024	hágase del conocimiento a las partes que la sentencia definitiva emitida en el presente juicio quedó firme el día 18 de agosto de 2023.- SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, informe sobre el cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva dictada en el	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND

						presente juicio, o bien, señale las causas que se lo impidan, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento se procederá conforme a derecho.- téngase por autorizado al Licenciado en Derecho..., conforme a lo dispuesto en el artículo 5º, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Por otro lado, se tiene por señalada como dirección de correo electrónico para recibir avisos de notificación en el presente juicio la siguiente...-		
231	1525/23-01-01-5	AMP1 PROPIEDADES, S.A.P.I DE CAPITAL VARIABLE.	Administración Central de Operaciones de Padrones del Servicio de Administración Tributaria en Tijuana, Baja California	AMP1 PROPIEDADES, S.A.P.I DE CAPITAL VARIABLE.	20-03-2024	hágase del conocimiento a las partes que la sentencia definitiva emitida en el presente juicio quedó firme el día 6 de marzo de 2024.- Finalmente, procédase a archivar en definitiva el presente asunto como totalmente concluido.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
232	1525/23-01-01-5	AMP1 PROPIEDADES, S.A.P.I DE CAPITAL VARIABLE.	Administración Central de Operaciones de Padrones del Servicio de Administración Tributaria en Tijuana, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2".- Tijuana, Baja California	20-03-2024	hágase del conocimiento a las partes que la sentencia definitiva emitida en el presente juicio quedó firme el día 6 de marzo de 2024.- Finalmente, procédase a archivar en definitiva el presente asunto como totalmente concluido.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
233	424/24-01-01-5	SOLUCIONES ESTRATÉGICAS DE RECURSOS HUMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPTAL VARIABLE	Subdelegación Mexicali, Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	SOLUCIONES ESTRATÉGICAS DE RECURSOS HUMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPTAL VARIABLE	20-03-2024	se hace efectivo el apercibimiento contenido en el acuerdo antes citado, por lo que, se tiene por perdido el derecho del tercero interesado para apersonarse en el presente juicio y hacer valer lo que a su derecho corresponda.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
234	424/24-01-01-5	SOLUCIONES ESTRATÉGICAS DE RECURSOS HUMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPTAL VARIABLE	Subdelegación Mexicali, Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social.- Mexicali, Baja California	20-03-2024	se hace efectivo el apercibimiento contenido en el acuerdo antes citado, por lo que, se tiene por perdido el derecho del tercero interesado para apersonarse en el presente juicio y hacer valer lo que a su derecho corresponda.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
235	1777/23-01-01-5	ALEJANDRO NAVA.	Aduana de Tijuana, Baja California	ALEJANDRO NAVA.	20-03-2024	hágase del conocimiento de las partes que la sentencia en	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND

						cuestión quedó firme el día 8 de noviembre de 2023.-		
236	1777/23-01-01-5	ALEJANDRO NAVA.	Aduana de Tijuana, Baja California	Titular de la Aduana de Tijuana, con sede en Baja California	20-03-2024	hágase del conocimiento de las partes que la sentencia en cuestión quedó firme el día 8 de noviembre de 2023.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
237	424/24-01-01-5	SOLUCIONES ESTRATÉGICAS DE RECURSOS HUMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPTAL VARIABLE	Subdelegación Mexicali, Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	SOLUCIONES ESTRATÉGICAS DE RECURSOS HUMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPTAL VARIABLE	20-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio de cuenta y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, exhiba las copias de traslado correspondientes de la documental arriba indicada, con el apercibimiento que en caso de incumplimiento, se tendrá por no ofrecida dicha probanza.- se tienen por autorizados como Delegados a los profesionistas que se indican en el oficio de cuenta y como dirección de correo electrónico institucional para recibir avisos de notificación la siguiente...- Finalmente, dígasele a las partes que una vez que la autoridad demandada cumplimente con el requerimiento que le fue formulado en el presente auto, se procederá con la tramitación del juicio.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
238	424/24-01-01-5	SOLUCIONES ESTRATÉGICAS DE RECURSOS HUMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPTAL VARIABLE	Subdelegación Mexicali, Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social.- Mexicali, Baja California	20-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio de cuenta y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, exhiba las copias de	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND

						traslado correspondientes de la documental arriba indicada, con el apercibimiento que en caso de incumplimiento, se tendrá por no ofrecida dicha probanza.- se tienen por autorizados como Delegados a los profesionistas que se indican en el oficio de cuenta y como dirección de correo electrónico institucional para recibir avisos de notificación la siguiente...- Finalmente, dígasele a las partes que una vez que la autoridad demandada cumplimente con el requerimiento que le fue formulado en el presente auto, se procederá con la tramitación del juicio.-		
239	1777/23-01-01-5	ALEJANDRO NAVA.	Aduana de Tijuana, Baja California	ALEJANDRO NAVA.	20-03-2024	téngase por recibido el oficio y anexos de cuenta para los efectos legales correspondientes.- dese vista al actor con el oficio y anexos de cuenta, para los efectos legales correspondientes.- Asimismo, se tiene por cumplimentada la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, toda vez que la autoridad acreditó en autos la entrega del vehículo materia de litis, a quien demostró tener el derecho subjetivo sobre el mismo, por tanto, procédase mandar archivar este expediente como totalmente concluido.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
240	1777/23-01-01-5	ALEJANDRO NAVA.	Aduana de Tijuana, Baja California	Titular de la Aduana de Tijuana, con sede en Baja California	20-03-2024	téngase por recibido el oficio y anexos de cuenta para los efectos legales correspondientes.- dese vista al actor con el oficio y anexos de cuenta, para los efectos legales correspondientes.- Asimismo, se tiene por cumplimentada la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, toda vez que la autoridad acreditó en autos la entrega del vehículo materia de litis, a quien demostró tener el derecho subjetivo sobre el mismo, por tanto, procédase mandar archivar este	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND

						expediente como totalmente concluido.-		
241	974/17-01-01-5	MARÍA ELENA NIETO DE SOLÍS	Instituto Nacional de Migración en Tijuana, Baja California	MARÍA ELENA NIETO DE SOLÍS	19-03-2024	téngase por recibido el oficio y anexos de cuenta para los efectos legales correspondientes. dese vista a la actora con el oficio y anexos de cuenta, para los efectos legales correspondientes. Ahora bien, se tiene por cumplimentada la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, toda vez que la autoridad acreditó en autos, haber emitido una nueva resolución considerando la hipótesis establecida en el artículo 13, fracción I, de la Ley sobre Refugiados, por lo tanto, procédase mandar archivar este expediente como totalmente concluido.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
242	974/17-01-01-5	MARÍA ELENA NIETO DE SOLÍS	Instituto Nacional de Migración en Tijuana, Baja California	Subdireccion de Asuntos y Transparencia de la Comisión Mexicana de Ayuda al Refugiado en la Ciudad de México, Distrito Federal	19-03-2024	téngase por recibido el oficio y anexos de cuenta para los efectos legales correspondientes. dese vista a la actora con el oficio y anexos de cuenta, para los efectos legales correspondientes. Ahora bien, se tiene por cumplimentada la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, toda vez que la autoridad acreditó en autos, haber emitido una nueva resolución considerando la hipótesis establecida en el artículo 13, fracción I, de la Ley sobre Refugiados, por lo tanto, procédase mandar archivar este expediente como totalmente concluido.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
243	177/24-01-01-5	INDUSTRIAS P. KAY DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Instituto Mexicano del Seguro Social en Tijuana, Baja California.	INDUSTRIAS P. KAY DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	21-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio de cuenta y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente.- De igual manera, se tienen por autorizados como Delegados a los profesionistas que se indican en el oficio de cuenta y como dirección de correo electrónico institucional para recibir avisos de notificación la	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND

						siguiente...- Finalmente, una vez notificado el acuerdo de mérito, dígase al archivista adscrito a esta Sala, que turne el presente expediente de manera inmediata a la mesa correspondiente, con el fin de continuar con la tramitación del juicio.-		
244	177/24-01-01-5	INDUSTRIAS P. KAY DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Instituto Mexicano del Seguro Social en Tijuana, Baja California.	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social.- Mexicali, Baja California	21-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio de cuenta y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente.- De igual manera, se tienen por autorizados como Delegados a los profesionistas que se indican en el oficio de cuenta y como dirección de correo electrónico institucional para recibir avisos de notificación la siguiente...- Finalmente, una vez notificado el acuerdo de mérito, dígase al archivista adscrito a esta Sala, que turne el presente expediente de manera inmediata a la mesa correspondiente, con el fin de continuar con la tramitación del juicio.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
245	177/24-01-01-5	INDUSTRIAS P. KAY DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Instituto Mexicano del Seguro Social en Tijuana, Baja California.	INDUSTRIAS P. KAY DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	22-03-2024	hágase del conocimiento de las partes que cuentan con un plazo de tres días hábiles después a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para formular alegatos por escrito, y una vez transcurrido el plazo mencionado, con alegatos o sin ellos, se declarara cerrada la instrucción del presente juicio.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
246	177/24-01-01-5	INDUSTRIAS P. KAY DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Instituto Mexicano del Seguro Social en Tijuana, Baja California.	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social.- Mexicali, Baja California	22-03-2024	hágase del conocimiento de las partes que cuentan con un plazo de tres días hábiles después a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para formular alegatos por escrito, y una vez transcurrido el plazo mencionado, con alegatos o sin ellos, se declarara cerrada la instrucción del	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND

						presente juicio.-		
247	1312/23-01-01-5	VTX INSUMOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Tijuana, Baja California	VTX INSUMOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	12-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, y se da cuenta a la Sala para que proceda a dictar la resolución que en derecho corresponda.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
248	1312/23-01-01-5	VTX INSUMOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Tijuana, Baja California	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Baja California del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.- Mexicali, Baja California	12-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, y se da cuenta a la Sala para que proceda a dictar la resolución que en derecho corresponda.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
249	1312/23-01-01-5	VTX INSUMOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Tijuana, Baja California	Comisión de Inconformidades y de Valuación del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.- Ciudad de México.	12-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, y se da cuenta a la Sala para que proceda a dictar la resolución que en derecho corresponda.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
250	288/24-01-01-5	AGRÍCOLA NUEVA ERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Gerencia de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Mexicali	AGRÍCOLA NUEVA ERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	21-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO y se da cuenta para que se proceda a dictar la resolución que en derecho corresponda.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
251	288/24-01-01-5	AGRÍCOLA NUEVA ERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Gerencia de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Mexicali	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Baja California del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.- Mexicali, Baja California	21-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO y se da cuenta para que se proceda a dictar la resolución que en derecho corresponda.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
252	288/24-01-01-5	AGRÍCOLA NUEVA ERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Gerencia de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Mexicali	AGRÍCOLA NUEVA ERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	21-03-2024	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia invocada por la autoridad al contestar la demanda, por lo que, no es procedente el sobreseimiento en el presente juicio.II.- La parte actora probó su pretensión en este asunto, en consecuencia;III.-Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando 1° de este fallo.IV.-Así también, se dejan sin efectos los actos que son consecuencia de los créditos anulados, tales como el	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND

						procedimiento administrativo de ejecución consistentes en el mandamiento de ejecución de fecha 23 de febrero de 2024, actas de requerimiento de pago y embargo diligenciadas 6 de marzo de 2024, por ende, SE ORDENA a la autoridad demandada LEVANTAR DE FORMA INMEDIATA dicho embargo, debiendo destrabar de forma inmediata las cuentas bancarias a nombre de la actora.V.- NOTIFÍQUESE.		
253	288/24-01-01-5	AGRÍCOLA NUEVA ERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Gerencia de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Mexicali	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Baja California del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.- Mexicali, Baja California	21-03-2024	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia invocada por la autoridad al contestar la demanda, por lo que, no es procedente el sobreseimiento en el presente juicio.II.- La parte actora probó su pretensión en este asunto, en consecuencia;III.-Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando 1° de este fallo.IV.-Así también, se dejan sin efectos los actos que son consecuencia de los créditos anulados, tales como el procedimiento administrativo de ejecución consistentes en el mandamiento de ejecución de fecha 23 de febrero de 2024, actas de requerimiento de pago y embargo diligenciadas 6 de marzo de 2024, por ende, SE ORDENA a la autoridad demandada LEVANTAR DE FORMA INMEDIATA dicho embargo, debiendo destrabar de forma inmediata las cuentas bancarias a nombre de la actora.V.- NOTIFÍQUESE.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
254	288/24-01-01-5	AGRÍCOLA NUEVA ERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Gerencia de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Mexicali	AGRÍCOLA NUEVA ERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	21-03-2024	SE DESECHA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, toda vez que en fecha 21 de marzo	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND

						de 2024, se declaró cerrada la instrucción del juicio y se dictó la sentencia definitiva respectiva.-		
255	288/24-01-01-5	AGRÍCOLA NUEVA ERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Gerencia de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Mexicali	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Baja California del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.- Mexicali, Baja California	21-03-2024	SE DESECHA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, toda vez que en fecha 21 de marzo de 2024, se declaró cerrada la instrucción del juicio y se dictó la sentencia definitiva respectiva.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
256	3179/23-01-01-5	JULIO CÉSAR QUIÑONEZ NEVAREZ	Subdelegación Tijuana, Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	JULIO CÉSAR QUIÑONEZ NEVAREZ	19-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO y se da cuenta para que se proceda a dictar la resolución que en derecho corresponda.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
257	3179/23-01-01-5	JULIO CÉSAR QUIÑONEZ NEVAREZ	Subdelegación Tijuana, Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social.- Mexicali, Baja California	19-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO y se da cuenta para que se proceda a dictar la resolución que en derecho corresponda.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
258	3179/23-01-01-5	JULIO CÉSAR QUIÑONEZ NEVAREZ	Subdelegación Tijuana, Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	JULIO CÉSAR QUIÑONEZ NEVAREZ	19-03-2024	I.- La parte actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la cédula de liquidación impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el Resultando 1° de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
259	3179/23-01-01-5	JULIO CÉSAR QUIÑONEZ NEVAREZ	Subdelegación Tijuana, Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social.- Mexicali, Baja California	19-03-2024	I.- La parte actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la cédula de liquidación impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el Resultando 1° de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MCFARLAND
260	716/24-01-01-8	GEBC SOPORTE OPERACIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Oficina para Cobros del IMSS, Subdelegación Mexicali, Baja California	GEBC SOPORTE OPERACIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	15-03-2024	SE ADMITE ADMITE A TRAMITE EL JUICIO EN LA VIA SUMARIA.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
261	716/24-01-01-8	GEBC SOPORTE OPERACIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Oficina para Cobros del IMSS, Subdelegación Mexicali, Baja California	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social.- Mexicali, Baja California	15-03-2024	SE ADMITE ADMITE A TRAMITE EL JUICIO EN LA VIA SUMARIA.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA

262	716/24-01-01-8	GEBC SOPORTE OPERACIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Oficina para Cobros del IMSS, Subdelegación Mexicali, Baja California	GEBC SOPORTE OPERACIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	15-03-2024	SE CONCEDE SUSPENCION PROVISIONAL.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
263	716/24-01-01-8	GEBC SOPORTE OPERACIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Oficina para Cobros del IMSS, Subdelegación Mexicali, Baja California	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN MEXICALI, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	15-03-2024	SE CONCEDE SUSPENCION PROVISIONAL.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
264	278/23-01-01-8	TJMAX EXPRESS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Mexicali, B.C.	TJMAX EXPRESS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	14-03-2024	SE ACUSA DE RECIBO de la resolucion y oficio, asi como de los autos originales del juicio.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
265	278/23-01-01-8	TJMAX EXPRESS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Mexicali, B.C.	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social.- Mexicali, Baja California	14-03-2024	SE ACUSA DE RECIBO de la resolucion y oficio, asi como de los autos originales del juicio.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
266	86/24-01-01-8	FRANCISCO LOMELÍ BENITEZ	ubdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Mexicali, Baja California	FRANCISCO LOMELÍ BENITEZ	19-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
267	86/24-01-01-8	FRANCISCO LOMELÍ BENITEZ	ubdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Mexicali, Baja California	Unidad Jurídica de la Oficina de Representación Estatal en Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
268	2390/23-01-01-8	GASBEL FINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOFOM, E.N.R.	Dirección General de Programación, Presupuesto y Recursos Materiales de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en la Ciudad de Mexico	GASBEL FINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOFOM, E.N.R.	20-03-2024	se tienen por formulados los alegatos de la accionante. se cierra de instrucción.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
269	2390/23-01-01-8	GASBEL FINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOFOM, E.N.R.	Dirección General de Programación, Presupuesto y Recursos Materiales de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en la Ciudad de Mexico	Director General de lo Contencioso de Finanzas de la Comision Nacional Bancaria y de Valores.- Ciudad de Mexico	20-03-2024	se tienen por formulados los alegatos de la accionante. se cierra de instrucción.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
270	2390/23-01-01-8	GASBEL FINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOFOM, E.N.R.	Dirección General de Programación, Presupuesto y Recursos Materiales de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en la Ciudad de Mexico	GASBEL FINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOFOM, E.N.R.	20-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 8 fracciones II, IV y XVII, 9 fracción II, aplicado en sentido contrario, 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracciones II y V, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala; resuelve:I.- Es fundada la segunda causal de improcedencia	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA

						expuesta por la autoridad en su oficio de contestación a la demanda, por lo que, procede sobreseer el juicio únicamente respecto del oficio número ....de fecha 15 de agosto de 2023.II.- Resulta infundada la primera causal de improcedencia expuesta por la autoridad en su oficio de contestación a la demanda, por lo que, NO procede sobreseer el juicio respecto del oficio número ....de fecha 6 de junio de 2023.III.- La parte actora probó su pretensión en este asunto, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada número ..., de fecha 6 de junio de 2023.V.- De igual forma, se ordena a la autoridad competente devuelva al actor el pago que realizó ante la Institución bancaria ..., según consta en el formato para pago de contribuciones a nombre de la actora, y un comprobante de pago bancario, de fecha 14 de octubre de 2023, visibles en las fojas 000049 a 000050, del expediente en que se actúa, por la cantidad total de $... pesos, con sus actualizaciones e intereses correspondientes de conformidad con los artículos 17-A y 22-A, del Código Fiscal de la Federación.VI.- NOTIFÍQUESE.		
271	2390/23-01-01-8	GASBEL FINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOFOM, E.N.R.	Dirección General de Programación, Presupuesto y Recursos Materiales de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en la Ciudad de Mexico	Director General de lo Contencioso de Finanzas de la Comision Nacional Bancaria y de Valores.- Ciudad de Mexico	20-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 8 fracciones II, IV y XVII, 9 fracción II, aplicado en sentido contrario, 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracciones II y V, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala; resuelve:I.- Es fundada la segunda causal de improcedencia expuesta por la autoridad en su oficio de contestación a la	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA

						demanda, por lo que, procede sobreseer el juicio únicamente respecto del oficio número ....de fecha 15 de agosto de 2023.II.- Resulta infundada la primera causal de improcedencia expuesta por la autoridad en su oficio de contestación a la demanda, por lo que, NO procede sobreseer el juicio respecto del oficio número ....de fecha 6 de junio de 2023.III.- La parte actora probó su pretensión en este asunto, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada número ..., de fecha 6 de junio de 2023.V.- De igual forma, se ordena a la autoridad competente devuelva al actor el pago que realizó ante la Institución bancaria ..., según consta en el formato para pago de contribuciones a nombre de la actora, y un comprobante de pago bancario, de fecha 14 de octubre de 2023, visibles en las fojas 000049 a 000050, del expediente en que se actúa, por la cantidad total de $... pesos, con sus actualizaciones e intereses correspondientes de conformidad con los artículos 17-A y 22-A, del Código Fiscal de la Federación.VI.- NOTIFÍQUESE.		
272	249/23-01-01-8	MANUEL AMBERTO GARCIA PORTILLO.	Administración General de Recaudación en Mexicali, Baja California	MANUEL AMBERTO GARCIA PORTILLO.	21-03-2024	se cierra instrucción	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
273	249/23-01-01-8	MANUEL AMBERTO GARCIA PORTILLO.	Administración General de Recaudación en Mexicali, Baja California	Titula de la Aduana de Mexicali, de la Agencia Nacional de Aduanas de Mexico, Organo Desconcentrado de la Secretaria de Hacienda y Credito Publico, con sede en Baja California	21-03-2024	se cierra instrucción	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
274	249/23-01-01-8	MANUEL AMBERTO GARCIA PORTILLO.	Administración General de Recaudación en Mexicali, Baja California	Titular de la Aduana de Mexicali, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	21-03-2024	se cierra instrucción	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
275	249/23-01-01-8	MANUEL AMBERTO GARCIA PORTILLO.	Administración General de Recaudación en Mexicali, Baja California	MANUEL AMBERTO GARCIA PORTILLO.	21-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo previsto por los artículos 8º fracción IV, 9º fracción II, de la Ley Federal de	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA

						Procedimiento Contencioso Administrativo, aplicados en sentido contrario, y los numerales 50, 51, fracción IV y 52, fracciones II y V, inciso b), de la citada Ley, esta Juzgadora;RESUELVE :I.- Han resultado infundadas las dos causales de improcedencia hechas valer por la autoridad demandada en el oficio de contestación de la demanda; en consecuencia, no procede el sobreseimiento del juicio.II.- El actor acreditó su pretensión en este asunto, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando 1°, de este fallo; por consiguiente, se condena al Titular de la Aduana de Mexicali, con sede en Baja California, para que proceda a devolver el vehículo ... que fue materia del procedimiento administrativo en materia aduanera número ..., a quien acredite tener un derecho subjetivo sobre el mismo.IV.- De igual forma, se ordena a la autoridad realice las gestiones conducentes a fin de que se deje sin efectos el contenido del oficio número ..., de fecha 15 de julio de 2022, a través del cual se instauró el procedimiento administrativo de ejecución, del vehículo .... que se detalla en el oficio antes precisado, así como de los demás actos que se apoyen en el mismo.V.- NOTIFÍQUESE.		
276	249/23-01-01-8	MANUEL AMBERTO GARCIA PORTILLO.	Administración General de Recaudación en Mexicali, Baja California	Titula de la Aduana de Mexicali, de la Agencia Nacional de Aduanas de Mexico, Organo Desconcentrado de la Secretaria de Hacienda y Credito Publico, con sede en Baja California	21-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo previsto por los artículos 8º fracción IV, 9º fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, aplicados en sentido	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA

						contrario, y los numerales 50, 51, fracción IV y 52, fracciones II y V, inciso b), de la citada Ley, esta Juzgadora;RESUELVE :I.- Han resultado infundadas las dos causales de improcedencia hechas valer por la autoridad demandada en el oficio de contestación de la demanda; en consecuencia, no procede el sobreseimiento del juicio.II.- El actor acreditó su pretensión en este asunto, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando 1°, de este fallo; por consiguiente, se condena al Titular de la Aduana de Mexicali, con sede en Baja California, para que proceda a devolver el vehículo ... que fue materia del procedimiento administrativo en materia aduanera número ..., a quien acredite tener un derecho subjetivo sobre el mismo.IV.- De igual forma, se ordena a la autoridad realice las gestiones conducentes a fin de que se deje sin efectos el contenido del oficio número ..., de fecha 15 de julio de 2022, a través del cual se instauró el procedimiento administrativo de ejecución, del vehículo .... que se detalla en el oficio antes precisado, así como de los demás actos que se apoyen en el mismo.V.- NOTIFÍQUESE.		
277	249/23-01-01-8	MANUEL AMBERTO GARCIA PORTILLO.	Administración General de Recaudación en Mexicali, Baja California	Titular de la Aduana de Mexicali, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	21-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo previsto por los artículos 8º fracción IV, 9º fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, aplicados en sentido contrario, y los numerales 50, 51, fracción IV y 52, fracciones II y V,	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA

						inciso b), de la citada Ley, esta Juzgadora;RESUELVE :I.- Han resultado infundadas las dos causales de improcedencia hechas valer por la autoridad demandada en el oficio de contestación de la demanda; en consecuencia, no procede el sobreseimiento del juicio.II.- El actor acreditó su pretensión en este asunto, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando 1°, de este fallo; por consiguiente, se condena al Titular de la Aduana de Mexicali, con sede en Baja California, para que proceda a devolver el vehículo ... que fue materia del procedimiento administrativo en materia aduanera número ..., a quien acredite tener un derecho subjetivo sobre el mismo.IV.- De igual forma, se ordena a la autoridad realice las gestiones conducentes a fin de que se deje sin efectos el contenido del oficio número ..., de fecha 15 de julio de 2022, a través del cual se instauró el procedimiento administrativo de ejecución, del vehículo .... que se detalla en el oficio antes precisado, así como de los demás actos que se apoyen en el mismo.V.- NOTIFÍQUESE.		
278	22/24-01-01-8	YUPRIKA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Gerencia de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Mexicali	YUPRIKA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	14-03-2024	se tienen por formulados los alegatos de las partes. se cierra insrucción	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
279	22/24-01-01-8	YUPRIKA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Gerencia de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Mexicali	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Baja California del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.- Mexicali, Baja California	14-03-2024	se tienen por formulados los alegatos de las partes. se cierra insrucción	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA

280	2619/23-01-01-8	AUTOTRANSPORTES DEL NOROESTE ARAIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación Mexicali, Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	AUTOTRANSPORTES DEL NOROESTE ARAIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	13-03-2024	Se declara la firmeza del presente juicio, asimismo procédase a archivar el asunto como totalmente concluido.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
281	2619/23-01-01-8	AUTOTRANSPORTES DEL NOROESTE ARAIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación Mexicali, Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social.- Mexicali, Baja California	13-03-2024	Se declara la firmeza del presente juicio, asimismo procédase a archivar el asunto como totalmente concluido.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
282	2619/23-01-01-8	AUTOTRANSPORTES DEL NOROESTE ARAIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación Mexicali, Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	AUTOTRANSPORTES DEL NOROESTE ARAIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	13-03-2024	DIGASE A LA AUTORIDAD PROMOVENTE QUE SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA POR LO CUAL DEBE ESTARSE A LO ACORDADO EN DICHO FALLO.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
283	2619/23-01-01-8	AUTOTRANSPORTES DEL NOROESTE ARAIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación Mexicali, Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social.- Mexicali, Baja California	13-03-2024	DIGASE A LA AUTORIDAD PROMOVENTE QUE SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA POR LO CUAL DEBE ESTARSE A LO ACORDADO EN DICHO FALLO.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
284	3038/23-01-01-8	MODUYA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación Regional del IMSS en Tijuana, Baja California	MODUYA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	22-03-2024	se cierra instrucción	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
285	3038/23-01-01-8	MODUYA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación Regional del IMSS en Tijuana, Baja California	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social.- Mexicali, Baja California	22-03-2024	se cierra instrucción	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
286	3038/23-01-01-8	MODUYA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación Regional del IMSS en Tijuana, Baja California	MODUYA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	22-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 50, 51, fracción IV, 52, fracciones II y V, inciso b), 58-1 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve; I.- La parte actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de los créditos fiscales números ...correspondientes a los periodos de cotización 03/2020, 02/2021, 03/2021, 06/2021, 06/2021, 02/2019, 02/2019, 03/2019, 03/2019, 04/2020 y 04/2020, respectivamente.III.- Así también, procede dejar sin efectos	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA

						legales todos los actos que son consecuencia de las resoluciones anuladas, a saber: dos mandamientos de ejecución de fecha 4 de octubre de 2023, dos actas de requerimiento de pago y dos actas de embargo, diligenciados el día 5 de octubre de 2023, por consiguiente, se ordena a la autoridad proceda a levantar los embargos que se detallan en las actas antes mencionadasIV.- NOTIFÍQUESE.		
287	3038/23-01-01-8	MODUYA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación Regional del IMSS en Tijuana, Baja California	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social.- Mexicali, Baja California	22-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 50, 51, fracción IV, 52, fracciones II y V, inciso b), 58-1 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve; I.- La parte actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de los créditos fiscales números ...correspondientes a los periodos de cotización 03/2020, 02/2021, 03/2021, 06/2021, 06/2021, 02/2019, 02/2019, 03/2019, 03/2019, 04/2020 y 04/2020, respectivamente.III.- Así también, procede dejar sin efectos legales todos los actos que son consecuencia de las resoluciones anuladas, a saber: dos mandamientos de ejecución de fecha 4 de octubre de 2023, dos actas de requerimiento de pago y dos actas de embargo, diligenciados el día 5 de octubre de 2023, por consiguiente, se ordena a la autoridad proceda a levantar los embargos que se detallan en las actas antes mencionadasIV.- NOTIFÍQUESE.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
288	2189/23-01-01-8	JORGE LUIS GALLEGOS MEDINA	Subdireccíon de Afiliación y Vigencia de Derechos del en la Ciudad de México	JORGE LUIS GALLEGOS MEDINA	12-03-2024	PARTE ACTORA PRETENDE FORMULAR AMPLIACION A SU DEMANDA, DIGASELE QUE YA SE DICTO SENTENCIA EN ESTE JUICIO, POR LO QUE	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA

						DEBE ESTARSE A LO ACORDADO.		
289	2189/23-01-01-8	JORGE LUIS GALLEGOS MEDINA	Subdireccíon de Afiliación y Vigencia de Derechos del en la Ciudad de México	Dirección Normativa de Procedimientos Legales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-03-2024	PARTE ACTORA PRETENDE FORMULAR AMPLIACION A SU DEMANDA, DIGASELE QUE YA SE DICTO SENTENCIA EN ESTE JUICIO, POR LO QUE DEBE ESTARSE A LO ACORDADO.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
290	2189/23-01-01-8	JORGE LUIS GALLEGOS MEDINA	Subdireccíon de Afiliación y Vigencia de Derechos del en la Ciudad de México	Dirección Normativa de Procedimientos Legales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-03-2024	Representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
291	756/23-01-01-8	JORGE MARIO PIÑUELAS OSUNA	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California en Mexicali	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1".- Mexicali, Baja California	14-03-2024	AUTORIDAD DEMANDADA INTERPONE RECURSO DE REVISIÓN.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
292	22/24-01-01-8	YUPRIKA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Gerencia de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Mexicali	YUPRIKA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	14-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 8, fracción XVII, 9 fracción II, aplicados en sentido contrario, 50, 51, fracción IV, 52, fracción II, 58-1 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve; I.- Es infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad, por lo que, no procede sobreseer el juicio.II.- La parte actora probó su pretensión en este asunto, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando 1º de este fallo.IV.- NOTIFÍQUESE.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
293	22/24-01-01-8	YUPRIKA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Gerencia de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Mexicali	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Baja California del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.- Mexicali, Baja California	14-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 8, fracción XVII, 9 fracción II, aplicados en sentido contrario, 50, 51, fracción IV, 52, fracción II, 58-1 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve; I.- Es infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad, por lo	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA

						que, no procede sobreseer el juicio.II.- La parte actora probó su pretensión en este asunto, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando 1º de este fallo.IV.- NOTIFÍQUESE.		
294	1349/23-01-01-6	MARÍA IRMA SEGURA PADILLA	Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en la Delegación Estatal en Baja California del I.S.S.S.T.E.- Mexicali, B.C.	MARÍA IRMA SEGURA PADILLA	13-03-2024	R E S U E L V E:I.- La parte actora probó su pretensión en este juicio, en consecuencia; II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron debidamente establecidas en el Resultado 1° de la presente sentencia, para los efectos señalados en la última parte del Cuarto considerando que antecede.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
295	1349/23-01-01-6	MARÍA IRMA SEGURA PADILLA	Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en la Delegación Estatal en Baja California del I.S.S.S.T.E.- Mexicali, B.C.	Unidad Jurídica en la Delegación Estatal en Baja California del I.S.S.S.T.E.- Mexicali, B.C.	13-03-2024	R E S U E L V E:I.- La parte actora probó su pretensión en este juicio, en consecuencia; II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron debidamente establecidas en el Resultado 1° de la presente sentencia, para los efectos señalados en la última parte del Cuarto considerando que antecede.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
296	2981/23-01-01-6	CONSERVERA DE HIELO DEL PACÍFICIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación del I.M.S.S.- Ensenada, B.C.	CONSERVERA DE HIELO DEL PACÍFICIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	19-03-2024	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
297	2981/23-01-01-6	CONSERVERA DE HIELO DEL PACÍFICIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación del I.M.S.S.- Ensenada, B.C.	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del I.M.S.S.- Mexicali, B.C.	19-03-2024	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ

						respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
298	299/24-01-01-6	PATRICIA RAMÍREZ SOTO	Aduana de Tijuana.-Tijuana, B.C.	PATRICIA RAMÍREZ SOTO	19-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
299	299/24-01-01-6	PATRICIA RAMÍREZ SOTO	Aduana de Tijuana.-Tijuana, B.C.	Aduana de Tijuana.-Tijuana, B.C.	19-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
300	299/24-01-01-6	PATRICIA RAMÍREZ SOTO	Aduana de Tijuana.-Tijuana, B.C.	PATRICIA RAMÍREZ SOTO	12-03-2024	SE ADMITE LA PRUEBA SUPERVENIENTE. Dese vista a la contraparte para que en el plazo de mérito, exprese lo que a su derecho convenga en relación con la prueba superveniente.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
301	299/24-01-01-6	PATRICIA RAMÍREZ SOTO	Aduana de Tijuana.-Tijuana, B.C.	Aduana de Tijuana.-Tijuana, B.C.	12-03-2024	SE ADMITE LA PRUEBA SUPERVENIENTE. Dese vista a la contraparte para que en el plazo de mérito, exprese lo que a su derecho convenga en relación con la prueba superveniente.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
302	3233/21-01-01-6	UNITECH FOAM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2".-Tijuana, B.C.	UNITECH FOAM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 600-10-00-07-00-2023-09522, a través del cual la autoridad demandada revocó a diversos autorizados, así mismo señaló dirección electrónica y domicilio el de las oficinas de la Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2".	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
303	3233/21-01-01-6	UNITECH FOAM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2".-Tijuana, B.C.	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2".-Tijuana, B.C.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 600-10-00-07-00-2023-09522, a través del cual la autoridad demandada revocó a diversos autorizados, así mismo señaló dirección electrónica y domicilio el de las oficinas de la Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2".	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
304	3233/21-01-01-6	UNITECH FOAM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2".-Tijuana, B.C.	UNITECH FOAM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	21-03-2024	téngase por recibido el oficio número 600-10-00-00-00-2023-12785, el cual se	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ

						ordena agregar a sus autos para que sea tomado en consideración en el momento procesal oportuno		
305	3233/21-01-01-6	UNITECH FOAM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2".- Tijuana, B.C.	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2".- Tijuana, B.C.	21-03-2024	téngase por recibido el oficio número 600-10-00-00-00-2023-12785, el cual se ordena agregar a sus autos para que sea tomado en consideración en el momento procesal oportuno	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
306	989/23-01-01-6	VIAJES OLAS ALTAS DE TIJUANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Adminsitración Desconcentrada de Recaudación en Baja California "2".- Tijuana, B.C.	VIAJES OLAS ALTAS DE TIJUANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 600-10-00-00-00-2024-00127, el cual se ordena agregar a sus autos para que sea tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
307	989/23-01-01-6	VIAJES OLAS ALTAS DE TIJUANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Adminsitración Desconcentrada de Recaudación en Baja California "2".- Tijuana, B.C.	Adminsitración Desconcentrada Jurídica en Baja California "2".- Tijuana, B.C.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 600-10-00-00-00-2024-00127, el cual se ordena agregar a sus autos para que sea tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
308	492/23-01-01-6	MAGDIEL MARRON MUNGUIA	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.- Ensenada, B.C.-	MAGDIEL MARRON MUNGUIA	04-03-2024	R E S U E L V E:I.- El actor probó su pretensión en este juicio, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el Resultando 1° de este fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando Cuarto de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
309	492/23-01-01-6	MAGDIEL MARRON MUNGUIA	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.- Ensenada, B.C.-	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.- Mexicali, B.C.-	04-03-2024	R E S U E L V E:I.- El actor probó su pretensión en este juicio, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el Resultando 1° de este fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando Cuarto de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
310	1448/22-01-01-6	LAURA ELENA VILLEGAS ZÚÑIGA	Agencia Nacional de Aduanas en la Ciudad de Mexico.-	LAURA ELENA VILLEGAS ZÚÑIGA	04-03-2024	R E S U E L V E:I.- La actora probó su pretensión en este juicio, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el Resultando 1° de este fallo, por los	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ

						motivos y fundamentos expuestos en el Considerando Cuarto de este fallo.III.- Se ordena a la autoridad demandada acate lo ordenado en la última parte del Considerando Cuarto que antecede.IV.- NOTIFÍQUESE.		
311	1448/22-01-01-6	LAURA ELENA VILLEGAS ZÚÑIGA	Agencia Nacional de Aduanas en la Ciudad de Mexico.-	Agencia Nacional de Aduanas en la Ciudad de Mexico.-	04-03-2024	R E S U E L V E:I.- La actora probó su pretensión en este juicio, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el Resultando 1° de este fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando Cuarto de este fallo.III.- Se ordena a la autoridad demandada acate lo ordenado en la última parte del Considerando Cuarto que antecede.IV.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
312	1103/22-01-01-6	NOÉ CALDERA ISAÍAS.	Órgano Interno de Control en el Servicio de Administracion Tributaria.- Ciudad de México.	NOÉ CALDERA ISAÍAS.	04-03-2024	Acuerdo por el cual la Autoridad demandada le solicita le sea remitido el escrito presentado por la parte actora, remitase por única ocasion, mediante archivo digital.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
313	1103/22-01-01-6	NOÉ CALDERA ISAÍAS.	Órgano Interno de Control en el Servicio de Administracion Tributaria.- Ciudad de México.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Agencia Nacional de Aduanas de México.- Ciudad de México.	04-03-2024	Acuerdo por el cual la Autoridad demandada le solicita le sea remitido el escrito presentado por la parte actora, remitase por única ocasion, mediante archivo digital.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
314	651/24-01-01-6	CORPORATIVO DE SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación Mexicali, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.-	CORPORATIVO DE SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	08-03-2024	Acuerdo por el caul la Autoridad rinde su informe.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
315	651/24-01-01-6	CORPORATIVO DE SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación Mexicali, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.-	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Mexicali, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.-	08-03-2024	Acuerdo por el caul la Autoridad rinde su informe.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
316	169/24-01-01-6	DESPACHO TORRES, SOCIEDAD CIVIL	Titular de la Subdelegación del I.M.S.S.- Ensenada, B.C.	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del I.M.S.S.- Mexicali, B.C.	19-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ

317	3327/21-01-01-6	ACUAMOS, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Organismo de Cuenca Peninsula de Baja Californiade la Comisión Nacional del Agua.- Mexicali,B.C.	ACUAMOS, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
318	3327/21-01-01-6	ACUAMOS, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Organismo de Cuenca Peninsula de Baja Californiade la Comisión Nacional del Agua.- Mexicali,B.C.	Gerencia de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica de la Comisión Nacional del Agua.	20-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
319	25/24-01-01-6	ROBERTSON SARACHO DEL PERAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación del I.M.S.S.- Ensenada, B.C.	ROBERTSON SARACHO DEL PERAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	19-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
320	25/24-01-01-6	ROBERTSON SARACHO DEL PERAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación del I.M.S.S.- Ensenada, B.C.	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del I.M.S.S.- Mexicali, B.C.	19-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
321	1031/24-01-01-6	JOSÉ PABLO ROJAS RIOS	Guardia Nacional, Estación Ensenada.-	JOSÉ PABLO ROJAS RIOS	21-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
322	1031/24-01-01-6	JOSÉ PABLO ROJAS RIOS	Guardia Nacional, Estación Ensenada.-	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guaradia Nacional en Baja California.-	21-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
323	1031/24-01-01-6	JOSÉ PABLO ROJAS RIOS	Guardia Nacional, Estación Ensenada.-	JOSÉ PABLO ROJAS RIOS	21-03-2024	Se concede la Suspensión Solictada se requeir informe a la auiroridad .	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
324	1031/24-01-01-6	JOSÉ PABLO ROJAS RIOS	Guardia Nacional, Estación Ensenada.-	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guaradia Nacional en Baja California.-	21-03-2024	Se concede la Suspensión Solictada se requeir informe a la auiroridad .	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	ALEJANDRA FABIOLA HERNANDEZ CHAVEZ
325	2295/23-01-01-9	PAVIMENTACIONES TÉCNICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria de Baja California.- Mexicali, B.C.	PAVIMENTACIONES TÉCNICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	08-03-2024	TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Córrase traslado a la parte actora. Se concede término para ALEGATOS.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
326	2295/23-01-01-9	PAVIMENTACIONES TÉCNICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria de Baja California.- Mexicali, B.C.	Dirección Jurídica y de Cobranza del Servicio de Administración Tributaria de Baja California.- Tijuana, B.C.	08-03-2024	TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Córrase traslado a la parte actora. Se concede término para ALEGATOS.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
327	2295/23-01-01-9	PAVIMENTACIONES TÉCNICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria de Baja California.- Mexicali, B.C.	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1" en Mexicali.- Mexicali, B.C.	08-03-2024	TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Córrase traslado a la parte actora. Se concede término para	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO

						ALEGATOS.		
328	2729/23-01-01-9	SM INVERNADEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación del I.M.S.S.- Ensenada, B.C.	SM INVERNADEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	15-03-2024	Se tiene por desahogada la vista concedida en auto de fecha 23 de enero de 2024	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
329	2729/23-01-01-9	SM INVERNADEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación del I.M.S.S.- Ensenada, B.C.	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del I.M.S.S.- Mexicali, B.C.	15-03-2024	Se tiene por desahogada la vista concedida en auto de fecha 23 de enero de 2024	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
330	2729/23-01-01-9	SM INVERNADEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación del I.M.S.S.- Ensenada, B.C.	SM INVERNADEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	19-03-2024	Se concede término a las partes para formular alegatos	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
331	2729/23-01-01-9	SM INVERNADEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación del I.M.S.S.- Ensenada, B.C.	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del I.M.S.S.- Mexicali, B.C.	19-03-2024	Se concede término a las partes para formular alegatos	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
332	2867/23-01-01-9	SARAÍ ALVARADO DE LA HOYA	Aduana de Tijuana.- Tijuana, B.C.	SARAÍ ALVARADO DE LA HOYA	15-03-2024	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
333	2867/23-01-01-9	SARAÍ ALVARADO DE LA HOYA	Aduana de Tijuana.- Tijuana, B.C.	Aduana de Tijuana.- Tijuana, B.C.	15-03-2024	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
334	733/24-01-01-9	VICTOR MANUEL PADILLA IBARRA	Delegación Regional en Baja California del I.N.F.O.N.A.V.I.T.- Mexicali, B.C.	VICTOR MANUEL PADILLA IBARRA	15-03-2024	Se tiene por rendido el informe por parte de la autoridad	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
335	733/24-01-01-9	VICTOR MANUEL PADILLA IBARRA	Delegación Regional en Baja California del I.N.F.O.N.A.V.I.T.- Mexicali, B.C.	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional del I.N.F.O.N.A.V.I.T. en Mexicali.- Mexicali, B.C.	15-03-2024	Se tiene por rendido el informe por parte de la autoridad	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
336	733/24-01-01-9	VICTOR MANUEL PADILLA IBARRA	Delegación Regional en Baja California del I.N.F.O.N.A.V.I.T.- Mexicali, B.C.	VICTOR MANUEL PADILLA IBARRA	21-03-2024	Surte efectos la suspensión provisional	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
337	733/24-01-01-9	VICTOR MANUEL PADILLA IBARRA	Delegación Regional en Baja California del I.N.F.O.N.A.V.I.T.- Mexicali, B.C.	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional del I.N.F.O.N.A.V.I.T. en Mexicali.- Mexicali, B.C.	21-03-2024	Surte efectos la suspensión provisional	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
338	2010/23-01-01-9	MIGUEL ROMERO CASTILLO	Siubdelegación del I.M.S.S- Tijuana, B.C.	MIGUEL ROMERO CASTILLO	01-03-2024	Se tiene por precluido el derecho de la parte actora para formular ampliación de demanda	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
339	2010/23-01-01-9	MIGUEL ROMERO CASTILLO	Siubdelegación del I.M.S.S- Tijuana, B.C.	efatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación	01-03-2024	Se tiene por precluido el derecho de la parte actora	MPML CLEMENCIA GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO

				Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del I.M.S.S.- Mexicali, B.C.		para formular ampliación de demanda	GONZALEZ	
340	2010/23-01-01-9	MIGUEL ROMERO CASTILLO	Siubdelegación del I.M.S.S- Tijuana, B.C.	MIGUEL ROMERO CASTILLO	04-03-2024	Se señala nueva fecha para el cierre de instrucción	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
341	2010/23-01-01-9	MIGUEL ROMERO CASTILLO	Siubdelegación del I.M.S.S- Tijuana, B.C.	efatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del I.M.S.S.- Mexicali, B.C.	04-03-2024	Se señala nueva fecha para el cierre de instrucción	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
342	2010/23-01-01-9	MIGUEL ROMERO CASTILLO	Siubdelegación del I.M.S.S- Tijuana, B.C.	MIGUEL ROMERO CASTILLO	07-03-2024	R E S U E L V E:I.- Ha resultado procedente pero infundado el recurso de reclamación en estudio, en consecuencia;II.- Se confirma la validez del acuerdo de fecha 07 de agosto de 2023.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
343	2010/23-01-01-9	MIGUEL ROMERO CASTILLO	Siubdelegación del I.M.S.S- Tijuana, B.C.	efatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del I.M.S.S.- Mexicali, B.C.	07-03-2024	R E S U E L V E:I.- Ha resultado procedente pero infundado el recurso de reclamación en estudio, en consecuencia;II.- Se confirma la validez del acuerdo de fecha 07 de agosto de 2023.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
344	1591/23-01-01-9	JORGE LUIS SANDOVAL DORAME	Subdelegación del I.M.S.S.- Mexicali, B.C.	JORGE LUIS SANDOVAL DORAME	05-03-2024	Se dejan sin efectos los acuerdos de fechas 04/12/2023 y 05/10/2023.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
345	1591/23-01-01-9	JORGE LUIS SANDOVAL DORAME	Subdelegación del I.M.S.S.- Mexicali, B.C.	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del I.M.S.S.- Mexicali, B.C.	05-03-2024	Se dejan sin efectos los acuerdos de fechas 04/12/2023 y 05/10/2023.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
346	1591/23-01-01-9	JORGE LUIS SANDOVAL DORAME	Subdelegación del I.M.S.S.- Mexicali, B.C.	JORGE LUIS SANDOVAL DORAME	06-03-2024	NO HA LUGAR a acordar de conformidad toda vez que se dejó sin efectos el acuerdo a través del cual se le concedió término a las partes para formular alegatos.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
347	1591/23-01-01-9	JORGE LUIS SANDOVAL DORAME	Subdelegación del I.M.S.S.- Mexicali, B.C.	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del I.M.S.S.- Mexicali, B.C.	06-03-2024	NO HA LUGAR a acordar de conformidad toda vez que se dejó sin efectos el acuerdo a través del cual se le concedió término a las partes para formular alegatos.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
348	1591/23-01-01-9	JORGE LUIS SANDOVAL DORAME	Subdelegación del I.M.S.S.- Mexicali, B.C.	JORGE LUIS SANDOVAL DORAME	12-03-2024	Se concede término a las partes para formular alegatos	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
349	1591/23-01-01-9	JORGE LUIS SANDOVAL DORAME	Subdelegación del I.M.S.S.- Mexicali, B.C.	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja	12-03-2024	Se concede término a las partes para formular alegatos	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO

				California del I.M.S.S.- Mexicali, B.C.				
350	2602/23-01-01-9	SM INVERNADEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación del I.M.S.S.- Ensenada, B.C.	SM INVERNADEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	15-03-2024	Se tienen por vertidas las manifestaciones formuladas por la parte actora	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
351	2602/23-01-01-9	SM INVERNADEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación del I.M.S.S.- Ensenada, B.C.	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del I.M.S.S.- Mexicali, B.C.	15-03-2024	Se tienen por vertidas las manifestaciones formuladas por la parte actora	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
352	2602/23-01-01-9	SM INVERNADEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación del I.M.S.S.- Ensenada, B.C.	SM INVERNADEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	13-03-2024	Se tienen por precluido el derecho de la parte actora para formular ampliacion de demanda	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
353	2602/23-01-01-9	SM INVERNADEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación del I.M.S.S.- Ensenada, B.C.	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del I.M.S.S.- Mexicali, B.C.	13-03-2024	Se tienen por precluido el derecho de la parte actora para formular ampliacion de demanda	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
354	2602/23-01-01-9	SM INVERNADEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación del I.M.S.S.- Ensenada, B.C.	SM INVERNADEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	19-03-2024	Se concede término a las partes para formular alegatos	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
355	2602/23-01-01-9	SM INVERNADEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación del I.M.S.S.- Ensenada, B.C.	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del I.M.S.S.- Mexicali, B.C.	19-03-2024	Se concede término a las partes para formular alegatos	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
356	2602/23-01-01-9	SM INVERNADEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación del I.M.S.S.- Ensenada, B.C.	SM INVERNADEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	19-03-2024	Se señala nueva fecha para el cierre de instruccion	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
357	2602/23-01-01-9	SM INVERNADEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación del I.M.S.S.- Ensenada, B.C.	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del I.M.S.S.- Mexicali, B.C.	19-03-2024	Se señala nueva fecha para el cierre de instruccion	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
358	2801/23-01-01-9	FRANCISCO JAVIER RIVAS LÓPEZ	Subdelegación del I.M.S.S.- Mexicali, B.C.	FRANCISCO JAVIER RIVAS LÓPEZ	08-03-2024	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Scórrase trasladoa la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
359	2801/23-01-01-9	FRANCISCO JAVIER RIVAS LÓPEZ	Subdelegación del I.M.S.S.- Mexicali, B.C.	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del I.M.S.S.- Mexicali, B.C.	08-03-2024	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Scórrase trasladoa la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO

360	146/23-01-01-9	CAP SERVICES & SOLUTIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2".- Tijuana, B.C.	CAP SERVICES & SOLUTIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	01-03-2024	Se concede término a las partes para formular alegatos	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
361	146/23-01-01-9	CAP SERVICES & SOLUTIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2".- Tijuana, B.C.	Administración Desconcentrada Jurídica en Baja California "2".- Tijuana, B.C.	01-03-2024	Se concede término a las partes para formular alegatos	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
362	146/23-01-01-9	CAP SERVICES & SOLUTIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2".- Tijuana, B.C.	CAP SERVICES & SOLUTIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	21-03-2024	Mediante atento oficio que se gire a la Magistrada Presidente de la Sección de la Sala Superior de este Tribunal, informese que el expediente de cuenta aún se encuentra en trámite	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
363	146/23-01-01-9	CAP SERVICES & SOLUTIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2".- Tijuana, B.C.	Administración Desconcentrada Jurídica en Baja California "2".- Tijuana, B.C.	21-03-2024	Mediante atento oficio que se gire a la Magistrada Presidente de la Sección de la Sala Superior de este Tribunal, informese que el expediente de cuenta aún se encuentra en trámite	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
364	2010/23-01-01-9	MIGUEL ROMERO CASTILLO	Siubdelegación del I.M.S.S- Tijuana, B.C.	MIGUEL ROMERO CASTILLO	05-03-2024	Se tiene por precluido el derecho del actor para desahogar la vista concecida respecto del recurso de reclamación interpuesto por la autoridad	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
365	2010/23-01-01-9	MIGUEL ROMERO CASTILLO	Siubdelegación del I.M.S.S- Tijuana, B.C.	efatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del I.M.S.S.- Mexicali, B.C.	05-03-2024	Se tiene por precluido el derecho del actor para desahogar la vista concecida respecto del recurso de reclamación interpuesto por la autoridad	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
366	3242/23-01-01-9	USAMEX BROKER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en Baja California del I.N.F.O.N.A.V.I.T.- Mexicali, B.C.	Unidad Jurídica en la Delegación Regional en Baja California del I.N.F.O.N.A.V.I.T.- Mexicali, B.C.	15-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Córrase traslado a la parte actora para los efectos legales conducentes. Se concede término para formular sus ALEGATOS	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
367	2042/22-01-01-9	CRATEX DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada Jurídica en Baja California "2".- Tijuana, B.C.	CRATEX DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	19-03-2024	Se tienen por formulados los alegatos de las partes.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
368	2042/22-01-01-9	CRATEX DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada Jurídica en Baja California "2".- Tijuana, B.C.	Administración Desconcentrada Jurídica en Baja California "2".- Tijuana, B.C.	19-03-2024	Se tienen por formulados los alegatos de las partes.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
369	2042/22-01-01-9	CRATEX DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada Jurídica en Baja California "2".- Tijuana, B.C.	CRATEX DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	20-03-2024	Se tienen por autorizadas a las personas señaladas.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
370	2042/22-01-01-9	CRATEX DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada Jurídica en Baja California "2".- Tijuana, B.C.	Administración Desconcentrada Jurídica en Baja California "2".- Tijuana, B.C.	20-03-2024	Se tienen por autorizadas a las personas señaladas.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
371	3001/23-01-01-9	MIGUEL ANGEL ZAVALETA NOLASCO	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional.- Tijuana, B.C.	MIGUEL ANGEL ZAVALETA NOLASCO	20-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se concede término para ampliar la demanda	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO

372	3001/23-01-01-9	MIGUEL ANGEL ZAVALETA NOLASCO	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional.- Tijuana, B.C.	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional.- Tijuana, B.C.	20-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se concede término para ampliar la demanda	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
373	3001/23-01-01-9	MIGUEL ANGEL ZAVALETA NOLASCO	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional.- Tijuana, B.C.	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "1", en Mexicali, Baja California	20-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se concede término para ampliar la demanda	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
374	2536/23-01-01-9	CARLOS ZAMIR GAMIZ GAMIZ	Aduana de Tijuana.- Tijuana, B.C.	CARLOS ZAMIR GAMIZ GAMIZ	01-03-2024	Se ordena TRAMITAR EL PRESENTE JUICIO EN LA VÍA SUMARIA.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
375	2536/23-01-01-9	CARLOS ZAMIR GAMIZ GAMIZ	Aduana de Tijuana.- Tijuana, B.C.	Aduana de Tijuana.- Tijuana, B.C.	01-03-2024	Se ordena TRAMITAR EL PRESENTE JUICIO EN LA VÍA SUMARIA.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
376	2536/23-01-01-9	CARLOS ZAMIR GAMIZ GAMIZ	Aduana de Tijuana.- Tijuana, B.C.	CARLOS ZAMIR GAMIZ GAMIZ	15-03-2024	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
377	2536/23-01-01-9	CARLOS ZAMIR GAMIZ GAMIZ	Aduana de Tijuana.- Tijuana, B.C.	Aduana de Tijuana.- Tijuana, B.C.	15-03-2024	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
378	442/24-01-01-9	AUDITORÍA MASTER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación del I.M.S.S.- Tijuana, B.C.	AUDITORÍA MASTER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	19-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, se concede término para formular ampliación	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
379	442/24-01-01-9	AUDITORÍA MASTER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación del I.M.S.S.- Tijuana, B.C.	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del I.M.S.S.- Mexicali, B.C.	19-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, se concede término para formular ampliación	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
380	1013/24-01-01-9	JOSÉ RENÉ AISPURO LAVENANT	Aduana de Tijuana.- Tijuana, B.C.	JOSÉ RENÉ AISPURO LAVENANT	20-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA POR LA VÍA SUMARIA	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
381	1013/24-01-01-9	JOSÉ RENÉ AISPURO LAVENANT	Aduana de Tijuana.- Tijuana, B.C.	Aduana de Tijuana.- Tijuana, B.C.	20-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA POR LA VÍA SUMARIA	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

NOROESTE I
SEGUNDA SALA REGIONAL NOROESTE I

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	978/24-01-02-1	SERGIO VALDEZ FRAIJO	Guardia Nacional, en Ensenada, Baja California.	SERGIO VALDEZ FRAIJO	20-03-2024	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	MARTHA CAROLINA TENORIO BARAJAS
2	978/24-01-02-1	SERGIO VALDEZ FRAIJO	Guardia Nacional, en Ensenada, Baja California.	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones "Baja California".- Tijuana, B.C.	20-03-2024	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	MARTHA CAROLINA TENORIO BARAJAS

						5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
3	2952/23-01-02-1	ROBERTSON SARACHO DEL PERAL, S. COOP. DE R.L. DE C.V.	Subdelegación Ensenada, Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social.	ROBERTSON SARACHO DEL PERAL, S. COOP. DE R.L. DE C.V.	21-03-2024	SE DESECHA POR EXTEMPORANEA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA Y SE CONCEDE TÉRMINO PARA ALEGATOS	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	MARTHA CAROLINA TENORIO BARAJAS
4	2952/23-01-02-1	ROBERTSON SARACHO DEL PERAL, S. COOP. DE R.L. DE C.V.	Subdelegación Ensenada, Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en B.C. del IMSS Mexicali.- Mexicali, B.C.	21-03-2024	SE DESECHA POR EXTEMPORANEA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA Y SE CONCEDE TÉRMINO PARA ALEGATOS	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	MARTHA CAROLINA TENORIO BARAJAS
5	2216/23-01-02-1	EL MUNDO DE LOS FRUTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Baja California del INFONAVIT.	EL MUNDO DE LOS FRUTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA	21-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	MARTHA CAROLINA TENORIO BARAJAS
6	2216/23-01-02-1	EL MUNDO DE LOS FRUTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Baja California del INFONAVIT.	Delegación Regional del INFONAVIT en Mexicali.- Mexicali, B.C.	21-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	MARTHA CAROLINA TENORIO BARAJAS

						que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
7	2613/22-01-02-4	BELTRAGO CENTRO CAMBIARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores en Mexicali, Baja California.	BELTRAGO CENTRO CAMBIARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
8	2613/22-01-02-4	BELTRAGO CENTRO CAMBIARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores en Mexicali, Baja California.	Comisión Nacional Bancaria de Valores, Ciudad de México.	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO

						correspondiente.		
9	2613/22-01-02-4	BELTRAGO CENTRO CAMBIARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores en Mexicali, Baja California.	Administración Desconcentrada Juridica de Baja California "1" con sede en Mexicali, Baja California	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
10	1557/23-01-02-4	ELIGIO RAMOS MORENO	Delegación Estatal del ISSSTE en Mexicali.- Mexicali, B.C.	ELIGIO RAMOS MORENO	15-03-2024	Se declara cerrada la instrucción	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
11	1557/23-01-02-4	ELIGIO RAMOS MORENO	Delegación Estatal del ISSSTE en Mexicali.- Mexicali, B.C.	Delegación Estatal del ISSSTE en Mexicali.- Mexicali, B.C.	15-03-2024	Se declara cerrada la instrucción	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
12	1557/23-01-02-4	ELIGIO RAMOS MORENO	Delegación Estatal del ISSSTE en Mexicali.- Mexicali, B.C.	ELIGIO RAMOS MORENO	15-03-2024	RESUELVE:I.- La parte actora no probó su pretensión en este juicio, en consecuencia;II.- Se declara la validez de la resolución impugnada, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando 1° del presente fallo. III.- NOTIFÍQUESE	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
13	1557/23-01-02-4	ELIGIO RAMOS MORENO	Delegación Estatal del ISSSTE en Mexicali.- Mexicali, B.C.	Delegación Estatal del ISSSTE en Mexicali.- Mexicali, B.C.	15-03-2024	RESUELVE:I.- La parte actora no probó su pretensión en este juicio, en consecuencia;II.- Se declara la validez de la resolución impugnada, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando 1° del presente fallo. III.- NOTIFÍQUESE	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
14	266/19-01-02-4	CONSTRUCTORA MAKRO, S.A. DE C.V., Y MAGNAMAQ, S.A. DE C.V.	Delegación Regional X, Zona Norte, de CAPUFE de ingresos y Servicios Conexos	CONSTRUCTORA MAKRO, S.A. DE C.V., Y MAGNAMAQ, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024, por el que el perito designado por la	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO

						parte actora, ratifica el dictamen de cuenta, en relación con la prueba pericial ofrecida. Se tiene por recibida la promoción y sus anexos. SE TIENE POR RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual se reserva para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.		
15	266/19-01-02-4	CONSTRUCTORA MAKRO, S.A. DE C.V., Y MAGNAMAQ, S.A. DE C.V.	Delegación Regional X, Zona Norte, de CAPUFE de ingresos y Servicios Conexos	Delegación Regional X, Zona Norte, de CAPUFE de ingresos y Servicios Conexos	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024, por el que el perito designado por la parte actora, ratifica el dictamen de cuenta, en relación con la prueba pericial ofrecida. Se tiene por recibida la promoción y sus anexos. SE TIENE POR RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual se reserva para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
16	2880/23-01-02-4	RIGOBERTO RODRÍGUEZ FUENTES	Aduana de Tijuana.- Tijuana, B.C.	RIGOBERTO RODRÍGUEZ FUENTES	11-03-2024	Se declara cerrada la instrucción del presente juicio	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
17	2880/23-01-02-4	RIGOBERTO RODRÍGUEZ FUENTES	Aduana de Tijuana.- Tijuana, B.C.	Aduana de Tijuana.- Tijuana, B.C.	11-03-2024	Se declara cerrada la instrucción del presente juicio	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
18	2880/23-01-02-4	RIGOBERTO RODRÍGUEZ FUENTES	Aduana de Tijuana.- Tijuana, B.C.	RIGOBERTO RODRÍGUEZ FUENTES	11-03-2024	RESUELVE:I.- La parte actora probó su pretensión en este juicio, por tanto;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, que quedó debidamente precisada en el 1° Resultando, con los efectos devolutivos precisados en el presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
19	2880/23-01-02-4	RIGOBERTO RODRÍGUEZ FUENTES	Aduana de Tijuana.- Tijuana, B.C.	Aduana de Tijuana.- Tijuana, B.C.	11-03-2024	RESUELVE:I.- La parte actora probó su pretensión en este juicio, por tanto;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, que quedó debidamente precisada en el 1° Resultando, con los efectos devolutivos precisados en el presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
20	2081/22-01-02-4	VALENTE JESÚS MÁRQUEZ PADILLA	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal "2".- Tijuana, B.C.	VALENTE JESÚS MÁRQUEZ PADILLA	11-03-2024	Se da cuenta de los alegatos formulados por ambas partes, los cuales serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
21	2081/22-01-02-4	VALENTE JESÚS MÁRQUEZ PADILLA	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal "2".- Tijuana, B.C.	Administración Desconcentrada Jurídica "2".-	11-03-2024	Se da cuenta de los alegatos formulados por ambas partes,	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO

				Tijuana, B.C.		los cuales serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.		
22	64/22-01-02-4	ADVANCED ARROW, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Administración de Certificación y Asuntos Internacionales de Auditoría de Comercio Exterior "3" en CDMX	ADVANCED ARROW, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	11-03-2024	Se da cuenta de los alegatos formulados por la autoridad demandada, los cuales serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
23	64/22-01-02-4	ADVANCED ARROW, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Administración de Certificación y Asuntos Internacionales de Auditoría de Comercio Exterior "3" en CDMX	Administración Desconcentrada Jurídica "2".- Tijuana, B.C.	11-03-2024	Se da cuenta de los alegatos formulados por la autoridad demandada, los cuales serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
24	3032/23-01-02-4	DORCO DE MEXICO, S.A DE C.V.	Subdelegación Regional del IMSS en Tijuana, Baja California.	DORCO DE MEXICO, S.A DE C.V.	20-03-2024	R E S U E L V E:I.- Es procedente la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado presentada por la parte actora, en consecuencia:II.- Se concede la suspensión definitiva solicitada por la actora, para efecto de que la autoridad ejecutora deje las cosas en el estado en que se encuentran, absteniéndose de continuar con el procedimiento administrativo de ejecución en contra de la parte actora, que se relacione directamente con el acto impugnado en este juicio, ni que en su caso, sean transferidos los fondos embargados a la Tesorería de la Federación; hasta en tanto se emita la sentencia que resuelva en definitiva el presente juicio.IV. NOTIFÍQUESE	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
25	3032/23-01-02-4	DORCO DE MEXICO, S.A DE C.V.	Subdelegación Regional del IMSS en Tijuana, Baja California.	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en B.C. del IMSS Mexicali.- Mexicali, B.C.	20-03-2024	R E S U E L V E:I.- Es procedente la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado presentada por la parte actora, en consecuencia:II.- Se concede la suspensión definitiva solicitada por la actora, para efecto de que la autoridad ejecutora deje las cosas en el estado en que se encuentran, absteniéndose de continuar con el procedimiento administrativo de ejecución en contra de la parte actora, que se relacione directamente con el	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO

						acto impugnado en este juicio, ni que en su caso, sean transferidos los fondos embargados a la Tesorería de la Federación; hasta en tanto se emita la sentencia que resuelva en definitiva el presente juicio.IV. NOTIFÍQUESE		
26	2922/19-01-02-4	ELISA MONTOYA CASTRO.	Administración Desconcentrada de Recaudación ''2''.- Tijuana, B.C.	ELISA MONTOYA CASTRO.	19-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, REQUIÉRASELE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia de queja dictada en autos.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
27	2922/19-01-02-4	ELISA MONTOYA CASTRO.	Administración Desconcentrada de Recaudación ''2''.- Tijuana, B.C.	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2", Tijuana, B.C.	19-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, REQUIÉRASELE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia de queja dictada en autos.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
28	3121/23-01-02-7	GUILLERMINA GUZMAN CARRILLO	Administración Desconcentrada de Recaudación de Baja California "1"	Administración Desconcentrada Jurídica "1".- Tijuana, B.C.	19-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se concede termino a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ
29	3121/23-01-02-7	GUILLERMINA GUZMAN CARRILLO	Administración Desconcentrada de Recaudación de Baja California "1"	GUILLERMINA GUZMAN CARRILLO	20-03-2024	Dígase al C. ACTUARIO QUE PROCEDA A REEXPEDIR Y NOTIFICAR AL _____ el proveído _____ y el presente auto	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ
30	3121/23-01-02-7	GUILLERMINA GUZMAN CARRILLO	Administración Desconcentrada de Recaudación de Baja California "1"	Administración Desconcentrada Jurídica "1".- Tijuana, B.C.	20-03-2024	Dígase al C. ACTUARIO QUE PROCEDA A REEXPEDIR Y NOTIFICAR AL _____ el proveído _____ y el presente auto	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ
31	3121/23-01-02-7	GUILLERMINA GUZMAN CARRILLO	Administración Desconcentrada de Recaudación de Baja California "1"	ADUANA DE MEXICALI	20-03-2024	Dígase al C. ACTUARIO QUE PROCEDA A REEXPEDIR Y NOTIFICAR AL _____ el proveído _____ y el presente auto	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ
32	3121/23-01-02-7	GUILLERMINA GUZMAN CARRILLO	Administración Desconcentrada de Recaudación de Baja California "1"	ADUANA DE MEXICALI	11-12-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ

						señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
33	2988/23-01-02-7	CLIMA EFICIENTE DE JAPÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Gerencia de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Mexicali.	CLIMA EFICIENTE DE JAPÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	19-03-2024	dese cuenta a la Sala para que se dicte la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda, en razón de que se encuentra debidamente integrado el recurso para resolverse.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ
34	2988/23-01-02-7	CLIMA EFICIENTE DE JAPÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Gerencia de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Mexicali.	Delegación Regional del INFONAVIT en Mexicali.- Mexicali, B.C.	19-03-2024	dese cuenta a la Sala para que se dicte la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda, en razón de que se encuentra debidamente integrado el recurso para resolverse.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ
35	2988/23-01-02-7	CLIMA EFICIENTE DE JAPÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Gerencia de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Mexicali.	CLIMA EFICIENTE DE JAPÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	20-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ
36	2988/23-01-02-7	CLIMA EFICIENTE DE JAPÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Gerencia de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los	Delegación Regional del INFONAVIT en Mexicali.- Mexicali, B.C.	20-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, se	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ

			Trabajadores en Mexicali.			concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
37	90/24-01-02-7	CECILIA ROMO LÓPEZ	Delegación Estatal del ISSSTE en Mexicali.- Mexicali, B.C.	CECILIA ROMO LÓPEZ	20-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se concede termino a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ
38	90/24-01-02-7	CECILIA ROMO LÓPEZ	Delegación Estatal del ISSSTE en Mexicali.- Mexicali, B.C.	Delegación Estatal del ISSSTE en Mexicali.- Mexicali, B.C.	20-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se concede termino a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ
39	10/24-01-02-7	LETICIA GUADALUPE GUERRERO JIMÉNEZ	Delegación Estatal del ISSSTE en Mexicali.- Mexicali, B.C.	LETICIA GUADALUPE GUERRERO JIMÉNEZ	20-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se concede termino a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ
40	10/24-01-02-7	LETICIA GUADALUPE GUERRERO JIMÉNEZ	Delegación Estatal del ISSSTE en Mexicali.- Mexicali, B.C.	Delegación Estatal del ISSSTE en Mexicali.- Mexicali, B.C.	20-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se concede termino a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ
41	95/24-01-02-7	MARÍA DE LA LUZ SOLORIO RAMÍREZ	Delegación Estatal del ISSSTE en Mexicali.- Mexicali, B.C.	MARÍA DE LA LUZ SOLORIO RAMÍREZ	20-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se concede termino a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ
42	95/24-01-02-7	MARÍA DE LA LUZ SOLORIO RAMÍREZ	Delegación Estatal del ISSSTE en Mexicali.- Mexicali, B.C.	Delegación Estatal del ISSSTE en Mexicali.- Mexicali, B.C.	20-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se concede termino a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ
43	1019/24-01-02-2	INOCENCIO LANDA LÓPEZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Baja California "1".-	INOCENCIO LANDA LÓPEZ	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

			Mexicali, Baja California			20/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
44	1019/24-01-02-2	INOCENCIO LANDA LÓPEZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Baja California "1".- Mexicali, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California ¨1¨. - Mexicali, Baja California.	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
45	1019/24-01-02-2	INOCENCIO LANDA LÓPEZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Baja California "1".- Mexicali, Baja California	INOCENCIO LANDA LÓPEZ	21-03-2024	SE OTORGA A LA PARTE ACTORA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado, por las consideraciones de hecho y de derecho siguientes: se observa que si bien con el escrito de cuenta no acreditó que haya constituido ante la autoridad, garantía del interés fiscal emanado de los actos impugnados, en alguna de las modalidades que previene el artículo 141, del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.- Empero, resulta procedente conceder la suspensión provisional de la ejecución del acto impugnado, condicionada a que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dentro del término de tres días exhiba las pruebas con las que acredite que ha constituido garantía suficiente del interés fiscal emanado de la resolución materia de este juicio, apercibido que de no otorgarse dentro de dicho plazo, la medida cautelar dejará de tener efecto	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
46	1019/24-01-02-2	INOCENCIO LANDA LÓPEZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Baja California "1".- Mexicali, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California ¨1¨. - Mexicali, Baja California.	21-03-2024	SE OTORGA A LA PARTE ACTORA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado, por las consideraciones de	YOLANDA GARCIA MEDINA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						hecho y de derecho siguientes: se observa que si bien con el escrito de cuenta no acreditó que haya constituido ante la autoridad, garantía del interés fiscal emanado de los actos impugnados, en alguna de las modalidades que previene el artículo 141, del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.- Empero, resulta procedente conceder la suspensión provisional de la ejecución del acto impugnado, condicionada a que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dentro del término de tres días exhiba las pruebas con las que acredite que ha constituido garantía suficiente del interés fiscal emanado de la resolución materia de este juicio, apercibido que de no otorgarse dentro de dicho plazo, la medida cautelar dejará de tener efecto		
47	525/24-01-02-5	MARIOS TRANSPORTES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y JORGE GUADALUPE CORONA GARCÍA	Guardia Nacional.- Tijuana, Baja California	MARIOS TRANSPORTES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y JORGE GUADALUPE CORONA GARCÍA	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/03/24, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES

						desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
48	525/24-01-02-5	MARIOS TRANSPORTES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y JORGE GUADALUPE CORONA GARCÍA	Guardia Nacional.- Tijuana, Baja California	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Baja California. - Tijuana, Baja California.	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/03/24, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
49	3007/23-01-02-5	MANUELJIMENEZ LOZANO	Administración Desconcentrada Jurídica.- Ensenada, B.C	MANUELJIMENEZ LOZANO	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado el 05/03/24, a través del cual la parte actora, interpone recurso de reclamación en contra del acuerdo del 31/01/24, a través del cual se desechó por notoriamente improcedente la demanda que dio origen al presente juicio. En virtud de lo anterior, SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. Dese vista córrase a la	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES

						autoridad demandada, para que exprese lo que a su derecho convenga y transcurrido dicho término, se dé cuenta a la Sala para que se emita la resolución que en derecho proceda.		
50	3007/23-01-02-5	MANUELJIMENEZ LOZANO	Administración Desconcentrada Jurídica.- Ensenada, B.C	Aduana. - Ensenada, Baja California	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado el 05/03/24, a través del cual la parte actora, interpone recurso de reclamación en contra del acuerdo del 31/01/24, a través del cual se desechó por notoriamente improcedente la demanda que dio origen al presente juicio. En virtud de lo anterior, SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. Dese vista córrase a la autoridad demandada, para que exprese lo que a su derecho convenga y transcurrido dicho término, se dé cuenta a la Sala para que se emita la resolución que en derecho proceda.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
51	3074/23-01-02-5	FÁBRICAS MONTERREY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Comisión Nacional del Agua.- Mexicali, B.C	FÁBRICAS MONTERREY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/03/24, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
52	3074/23-01-02-5	FÁBRICAS MONTERREY, SOCIEDAD ANÓNIMA	Comisión Nacional del Agua.- Mexicali, B.C	Organismo de Cuenca Península de	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO

		DE CAPITAL VARIABLE.		Baja California de la CONAGUA. - Mexicali, Baja California		01/03/24, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.		FLORES
53	2288/23-01-02-5	STRAFISC, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación del IMSS.- Ensenada, B.C.	STRAFISC, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	14-03-2024	TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
54	2288/23-01-02-5	STRAFISC, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación del IMSS.- Ensenada, B.C.	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional del IMSS. - Mexicali, Baja California.	14-03-2024	TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
55	1/21-01-02-5	HISA FARMACÉUTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado.- Mexicali, B.C.	HISA FARMACÉUTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio 3085/2023 por medio del cual la autoridad realiza manifestaciones de las gestiones para el cumplimiento, no se advierte que informe el cumplimiento.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
56	1/21-01-02-5	HISA FARMACÉUTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado.- Mexicali, B.C.	Director General del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, en Mexicali, B.C.	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio 3085/2023 por medio del cual la autoridad realiza manifestaciones de las gestiones para el cumplimiento, no se advierte que informe el cumplimiento.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
57	1/21-01-02-5	HISA FARMACÉUTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado.- Mexicali, B.C.	HISA FARMACÉUTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	11-03-2024	Se da cuenta de la promoción a través de la cual la actora solicita se requiera a la autoridad informe sobre el cumplimiento de sentencia; debe estarse a lo acordado en diverso auto.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
58	1/21-01-02-5	HISA FARMACÉUTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado.- Mexicali, B.C.	Director General del Instituto de Servicios de Salud Pública del	11-03-2024	Se da cuenta de la promoción a través de la cual la actora	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES

				Estado de Baja California, en Mexicali, B.C.		solicita se requiera a la autoridad informe sobre el cumplimiento de sentencia; debe estarse a lo acordado en diverso auto.		
59	3200/23-01-02-5	JULIO CESAR CRESPO ZAZUETA	Guardia Nacional.- Mexicali, B.C	JULIO CESAR CRESPO ZAZUETA	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/02/24, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
60	3200/23-01-02-5	JULIO CESAR CRESPO ZAZUETA	Guardia Nacional.- Mexicali, B.C	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Baja California. - Tijuana, Baja California	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/02/24, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES

						Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
61	1697/23-01-02-5	PORFIRIO GODOY MASCAREÑO	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Mexicali, Baja California	PORFIRIO GODOY MASCAREÑO	15-03-2024	Visto de autos que las partes contendientes en el presente juicio no formularon alegatos por escrito, y al no existir cuestiones pendientes por diligenciar, con fundamento en los artículos 36, fracciones VII, XII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 81, fracciones I, II y III del Reglamento Interior de este Tribunal, y 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, y se turnan los autos a la Sala para que proceda a emitir la resolución que en derecho proceda	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
62	1697/23-01-02-5	PORFIRIO GODOY MASCAREÑO	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Mexicali, Baja California	Delegación Estatal del ISSSTE.- Mexicali, B.C.	15-03-2024	Visto de autos que las partes contendientes en el presente juicio no formularon alegatos por escrito, y al no existir cuestiones pendientes por diligenciar, con fundamento en los artículos 36, fracciones VII, XII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 81, fracciones I, II y III del Reglamento Interior de este Tribunal, y 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, y se turnan los autos a la Sala para que proceda a emitir la resolución que en derecho proceda	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES

63	1697/23-01-02-5	PORFIRIO GODOY MASCAREÑO	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Mexicali, Baja California	PORFIRIO GODOY MASCAREÑO	15-03-2024	I.Se configura la resolución negativa ficta. II.- La parte actora probó parcialmente su pretensión en este juicio, en consecuencia; III.- Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta por las razones y para los efectos señalados en el Considerando QUINTO del presente fallo.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
64	1697/23-01-02-5	PORFIRIO GODOY MASCAREÑO	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Mexicali, Baja California	Delegación Estatal del ISSSTE.- Mexicali, B.C.	15-03-2024	I.Se configura la resolución negativa ficta. II.- La parte actora probó parcialmente su pretensión en este juicio, en consecuencia; III.- Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta por las razones y para los efectos señalados en el Considerando QUINTO del presente fallo.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
65	734/24-01-02-5	DANIEL ROA CONTRERAS	Aduana. - Mexicali, Baja California	DANIEL ROA CONTRERAS	11-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/02/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 11/06/24 para cerrar instrucción.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
66	734/24-01-02-5	DANIEL ROA CONTRERAS	Aduana. - Mexicali, Baja California	Aduana. - Mexicali, Baja California	11-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/02/2024. SE	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES

						ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 11/06/24 para cerrar instrucción.		
67	980/22-01-02-5	CORRUGADOS Y EMPAQUES DE NORTEAMERICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación Regional del IMSS en Tijuana, Baja California	CORRUGADOS Y EMPAQUES DE NORTEAMERICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	14-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado el 01/03/24, mediante el cual el perito tercero en discordia en materia de contabilidad, rinde y ratifica el dictamen respectivo. SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, mismo que será considerado en el momento procesal oportuno. Ahora bien, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Unidad de Peritos de la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, comuníquese el presente acuerdo, a efecto de que realicen las gestiones necesarias para el pago de honorarios al citado perito tercero.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
68	980/22-01-02-5	CORRUGADOS Y EMPAQUES DE NORTEAMERICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación Regional del IMSS en Tijuana, Baja California	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional del IMSS.-Mexicali, B.C.	14-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado el 01/03/24, mediante el cual el perito tercero en discordia en materia de contabilidad, rinde y ratifica el dictamen	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES

						respectivo. SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, mismo que será considerado en el momento procesal oportuno. Ahora bien, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Unidad de Peritos de la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, comuníquese el presente acuerdo, a efecto de que realicen las gestiones necesarias para el pago de honorarios al citado perito tercero.		
69	980/22-01-02-5	CORRUGADOS Y EMPAQUES DE NORTEAMERICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación Regional del IMSS en Tijuana, Baja California	CORRUGADOS Y EMPAQUES DE NORTEAMERICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	04-03-2024	Autoridad realiza manifestaciones de peritaje.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
70	980/22-01-02-5	CORRUGADOS Y EMPAQUES DE NORTEAMERICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación Regional del IMSS en Tijuana, Baja California	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional del IMSS.- Mexicali, B.C.	04-03-2024	Autoridad realiza manifestaciones de peritaje.	YOLANDA GARCIA MEDINA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
71	3025/23-01-02-8	LUIS MARTIN MORALES VIVEROS Y LUIS GARCÍA RODRÍGUEZ	Guardia Nacional.- Tijuana, B.C	LUIS MARTIN MORALES VIVEROS Y LUIS GARCÍA RODRÍGUEZ	13-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, se concede término para formular sus ALEGATOS.	YOLANDA GARCIA MEDINA	KARLA YOLANDA CUEVAS MORALES
72	3025/23-01-02-8	LUIS MARTIN MORALES VIVEROS Y LUIS GARCÍA RODRÍGUEZ	Guardia Nacional.- Tijuana, B.C	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Baja California. - Tijuana, Baja California	13-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, se concede término para formular sus ALEGATOS.	YOLANDA GARCIA MEDINA	KARLA YOLANDA CUEVAS MORALES
73	257/24-01-02-8	EDER MEDINA CONTRERAS.	Aduana.- Tijuana, B.C	EDER MEDINA CONTRERAS.	05-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/02/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; visto que mediante acuerdo del 19/01/2024, se requirió a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda exhibiera el expediente administrativo de donde emana la resolución impugnada, lo cual aconteció; en consecuencia, se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado, quedando	YOLANDA GARCIA MEDINA	KARLA YOLANDA CUEVAS MORALES

						insubsistente el apercibimiento decretado en el mismo; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
74	257/24-01-02-8	EDER MEDINA CONTRERAS.	Aduana.- Tijuana, B.C	Aduana. - Tijuana, Baja California	05-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/02/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; visto que mediante acuerdo del 19/01/2024, se requirió a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda exhibiera el expediente administrativo de donde emana la resolución impugnada, lo cual aconteció; en consecuencia, se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado, quedando insubsistente el apercibimiento decretado en el mismo; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado	YOLANDA GARCIA MEDINA	KARLA YOLANDA CUEVAS MORALES

						desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
75	257/24-01-02-8	EDER MEDINA CONTRERAS.	Aduana.- Tijuana, B.C	EDER MEDINA CONTRERAS.	05-03-2024	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO POR LA PARTE ACTORA.	YOLANDA GARCIA MEDINA	KARLA YOLANDA CUEVAS MORALES
76	257/24-01-02-8	EDER MEDINA CONTRERAS.	Aduana.- Tijuana, B.C	Aduana. - Tijuana, Baja California	05-03-2024	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO POR LA PARTE ACTORA.	YOLANDA GARCIA MEDINA	KARLA YOLANDA CUEVAS MORALES
77	257/24-01-02-8	EDER MEDINA CONTRERAS.	Aduana.- Tijuana, B.C	EDER MEDINA CONTRERAS.	05-03-2024	R E S U E L V E:I.- Es procedente la medida cautelar solicitada por la parte actora, en consecuencia:II.- Se concede la medida cautelar definitiva solicitada, para el efecto de que la Aduana de Tijuana, Baja California, se coordine con el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, para que conserven física y legalmente el vehículo ..., hasta en tanto se emita sentencia firme que resuelva este juicio.	YOLANDA GARCIA MEDINA	KARLA YOLANDA CUEVAS MORALES
78	257/24-01-02-8	EDER MEDINA CONTRERAS.	Aduana.- Tijuana, B.C	Aduana. - Tijuana, Baja California	05-03-2024	R E S U E L V E:I.- Es procedente la medida cautelar solicitada por la parte actora, en consecuencia:II.- Se concede la medida cautelar definitiva solicitada, para el efecto de que la Aduana de Tijuana, Baja California, se coordine con el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, para que conserven física y legalmente el vehículo ..., hasta en tanto se emita sentencia firme que resuelva este juicio.	YOLANDA GARCIA MEDINA	KARLA YOLANDA CUEVAS MORALES

79	286/24-01-02-8	COMERCIALIZADORA AGRÍCOLA LA 12, SOCIEDAD DE RESPONASBILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Gerencia de Recaudación Fiscal del INFONAVIT.- Mexicali, B.C	Delegación Regional del INFONAVIT. - Mexicali, Baja California	05-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	YOLANDA GARCIA MEDINA	KARLA YOLANDA CUEVAS MORALES
80	286/24-01-02-8	COMERCIALIZADORA AGRÍCOLA LA 12, SOCIEDAD DE RESPONASBILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Gerencia de Recaudación Fiscal del INFONAVIT.- Mexicali, B.C	COMERCIALIZADORA AGRÍCOLA LA 12, SOCIEDAD DE RESPONASBILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	05-03-2024	Se tiene por rendido el informe de autoridad.-	YOLANDA GARCIA MEDINA	KARLA YOLANDA CUEVAS MORALES
81	286/24-01-02-8	COMERCIALIZADORA AGRÍCOLA LA 12, SOCIEDAD DE RESPONASBILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Gerencia de Recaudación Fiscal del INFONAVIT.- Mexicali, B.C	Delegación Regional del INFONAVIT. - Mexicali, Baja California	05-03-2024	Se tiene por rendido el informe de autoridad.-	YOLANDA GARCIA MEDINA	KARLA YOLANDA CUEVAS MORALES
82	286/24-01-02-8	COMERCIALIZADORA AGRÍCOLA LA 12, SOCIEDAD DE RESPONASBILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Gerencia de Recaudación Fiscal del INFONAVIT.- Mexicali, B.C	COMERCIALIZADORA AGRÍCOLA LA 12, SOCIEDAD DE RESPONASBILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	05-03-2024	ÚNICO. Es procedente y se otorga en definitiva la suspensión de la ejecución de los actos controvertidos, solicitada por la parte actora en este juicio, por los motivos, fundamentos y bajo las condicionantes legales vertidas en la presente resolución.	YOLANDA GARCIA MEDINA	KARLA YOLANDA CUEVAS MORALES
83	286/24-01-02-8	COMERCIALIZADORA AGRÍCOLA LA 12, SOCIEDAD DE RESPONASBILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Gerencia de Recaudación Fiscal del INFONAVIT.- Mexicali, B.C	Delegación Regional del INFONAVIT. - Mexicali, Baja California	05-03-2024	ÚNICO. Es procedente y se otorga en definitiva la suspensión de la ejecución de los actos controvertidos, solicitada por la parte actora en este juicio, por los motivos, fundamentos y bajo las condicionantes legales vertidas en la presente resolución.	YOLANDA GARCIA MEDINA	KARLA YOLANDA CUEVAS MORALES
84	4285/19-01-02-3	WALDO´S DOLAR MART DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Administración General de Auditoría Fiscal Federal	WALDO´S DOLAR MART DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	19-03-2024	Se da cuenta con las promociones por medio de las cuales las partes formulan sus alegatos.	PEDRO RODRIGUEZ CHANDOQUI	JOSE MORENO CHAVEZ
85	4285/19-01-02-3	WALDO´S DOLAR MART DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Administración General de Auditoría Fiscal Federal	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2".- Tijuana, Baja California	19-03-2024	Se da cuenta con las promociones por medio de las cuales las partes formulan sus alegatos.	PEDRO RODRIGUEZ CHANDOQUI	JOSE MORENO CHAVEZ
86	4285/19-01-02-3	WALDO´S DOLAR MART DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Administración General de Auditoría Fiscal Federal	Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "3", de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes.- Ciudad de México	19-03-2024	Se da cuenta con las promociones por medio de las cuales las partes formulan sus alegatos.	PEDRO RODRIGUEZ CHANDOQUI	JOSE MORENO CHAVEZ
87	4285/19-01-02-3	WALDO´S DOLAR MART DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Administración General de Auditoría Fiscal Federal	WALDO´S DOLAR MART DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	20-03-2024	Se da cuenta con los escritos por medio los cuales la parte actora ofrece hechos notorios, los cuales se tomaran en consideración en el momento procesal oportuno.	PEDRO RODRIGUEZ CHANDOQUI	JOSE MORENO CHAVEZ
88	4285/19-01-02-3	WALDO´S DOLAR MART DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Administración General de Auditoría Fiscal Federal	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2".- Tijuana, Baja	20-03-2024	Se da cuenta con los escritos por medio los cuales la parte actora ofrece hechos notorios, los cuales	PEDRO RODRIGUEZ CHANDOQUI	JOSE MORENO CHAVEZ

				California		se tomaran en consideración en el momento procesal oportuno.		
89	4285/19-01-02-3	WALDO´S DOLAR MART DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Administración General de Auditoría Fiscal Federal	Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "3", de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes.- Ciudad de México	20-03-2024	Se da cuenta con los escritos por medio los cuales la parte actora ofrece hechos notorios, los cuales se tomaran en consideración en el momento procesal oportuno.	PEDRO RODRIGUEZ CHANDOQUI	JOSE MORENO CHAVEZ
90	3424/18-01-02-3	ENRIQUE PAEZ MANJARREZ	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional del INFONAVIT.- Mexicali, Baja California	ENRIQUE PAEZ MANJARREZ	05-03-2024	SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA EMITIDA.	PEDRO RODRIGUEZ CHANDOQUI	JOSE MORENO CHAVEZ
91	3424/18-01-02-3	ENRIQUE PAEZ MANJARREZ	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional del INFONAVIT.- Mexicali, Baja California	Delegación Regional del INFONAVIT.- Mexicali, Baja California	05-03-2024	SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA EMITIDA.	PEDRO RODRIGUEZ CHANDOQUI	JOSE MORENO CHAVEZ
92	3424/18-01-02-3	ENRIQUE PAEZ MANJARREZ	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional del INFONAVIT.- Mexicali, Baja California	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional de Baja California del INFONAVIT.- Mexicali, Baja California	05-03-2024	SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA EMITIDA.	PEDRO RODRIGUEZ CHANDOQUI	JOSE MORENO CHAVEZ
93	1884/23-01-02-3	JUAN MANUEL MARSHALL GUTIERREZ	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California en Tijuana, Baja California	JUAN MANUEL MARSHALL GUTIERREZ	04-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/01/2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	PEDRO RODRIGUEZ CHANDOQUI	JOSE MORENO CHAVEZ
94	1884/23-01-02-3	JUAN MANUEL MARSHALL GUTIERREZ	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California en Tijuana, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2" Tijuana, Baja California	04-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/01/2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	PEDRO RODRIGUEZ CHANDOQUI	JOSE MORENO CHAVEZ
95	399/20-01-02-3	ANTONIO CORTÉS ARROYO	Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANTONIO CORTÉS ARROYO	04-03-2024	Se declara la firmeza de la sentencia emitida.	PEDRO RODRIGUEZ CHANDOQUI	JOSE MORENO CHAVEZ
96	399/20-01-02-3	ANTONIO CORTÉS ARROYO	Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones Ecónomicas de la Delegación Estatal del ISSSTE.- Mexicali, Baja California	04-03-2024	Se declara la firmeza de la sentencia emitida.	PEDRO RODRIGUEZ CHANDOQUI	JOSE MORENO CHAVEZ

97	3111/17-01-02-3	ÁNGEL ROBERTO GARCÍA MACHADO Y MARÍA ELENA MAGANA Y ANDREA CAMACHO	Administración Desconcentada Jurídica de Baja California "3".- Ensenada, Baja California	ÁNGEL ROBERTO GARCÍA MACHADO Y MARÍA ELENA MAGANA Y ANDREA CAMACHO	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada realiza diversas manifestaciones.	PEDRO RODRIGUEZ CHANDOQUI	JOSE MORENO CHAVEZ
98	3111/17-01-02-3	ÁNGEL ROBERTO GARCÍA MACHADO Y MARÍA ELENA MAGANA Y ANDREA CAMACHO	Administración Desconcentada Jurídica de Baja California "3".- Ensenada, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "3".- Ensenada, Baja California	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada realiza diversas manifestaciones.	PEDRO RODRIGUEZ CHANDOQUI	JOSE MORENO CHAVEZ
99	733/22-01-02-3	AGRÍCOLA EL CONSUELO, S. DE R.L. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegación Regional de Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	AGRÍCOLA EL CONSUELO, S. DE R.L. DE C.V.	22-03-2024	Se autoriza la expedición de las copias certficadas solicitadas por la parte actora	PEDRO RODRIGUEZ CHANDOQUI	JOSE MORENO CHAVEZ
100	733/22-01-02-3	AGRÍCOLA EL CONSUELO, S. DE R.L. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegación Regional de Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.- Mexicali, Baja California	22-03-2024	Se autoriza la expedición de las copias certficadas solicitadas por la parte actora	PEDRO RODRIGUEZ CHANDOQUI	JOSE MORENO CHAVEZ
101	2844/23-01-02-9	MERCADO DE REFACCIONES DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	onsejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Mexicali	MERCADO DE REFACCIONES DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	13-03-2024	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 17 y 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA en los términos del escrito que se acuerda.- Con copia simple del escrito de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término legal de cinco días produzca su contestación respectiva.- Dígase a la autoridad demandada que una vez publicado el presente acuerdo en el boletín jurisdiccional, podrá acudir a este Tribunal a recoger sus traslados de ley, en el entendido de que con o sin la entrega de ellos, los plazos transcurrirán sin interrupción alguna, lo anterior, de conformidad con el artículo 65, tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Por lo que respecta a la autorización de profesionistas, dígasele al compareciente que no ha lugar de	PEDRO RODRIGUEZ CHANDOQUI	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ

						acordar de conformidad, toda vez que mediante proveído de fecha 06 de noviembre de 2023, se tuvo por autorizados a las personas señaladas en escrito de cuenta, mismas que aún no han sido revocadas.		
102	2844/23-01-02-9	MERCADO DE REFACCIONES DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	onsejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Mexicali	Jefe de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.- Mexicali, Baja California	13-03-2024	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 17 y 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA en los términos del escrito que se acuerda.- Con copia simple del escrito de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término legal de cinco días produzca su contestación respectiva.- Dígase a la autoridad demandada que una vez publicado el presente acuerdo en el boletín jurisdiccional, podrá acudir a este Tribunal a recoger sus traslados de ley, en el entendido de que con o sin la entrega de ellos, los plazos transcurrirán sin interrupción alguna, lo anterior, de conformidad con el artículo 65, tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Por lo que respecta a la autorización de profesionistas, dígasele al compareciente que no ha lugar de acordar de conformidad, toda vez que mediante proveído de fecha 06 de noviembre de 2023, se tuvo por autorizados a las personas señaladas en escrito de cuenta, mismas que aún no han sido revocadas.	PEDRO RODRIGUEZ CHANDOQUI	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
103	159/24-01-02-9	PRODUCTORES DE FRÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación Ensenada, Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	PRODUCTORES DE FRÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/03/2024 por la autoridad demandada. Visto y	PEDRO RODRIGUEZ CHANDOQUI	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ

						analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
104	159/24-01-02-9	PRODUCTORES DE FRÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación Ensenada, Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.- Mexicali, Baja California	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/03/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	PEDRO RODRIGUEZ CHANDOQUI	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
105	368/24-01-02-9	MÓNICA PÉREZ BARRERA	Guardia Nacional en Ensenada, Baja California	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de La Guardia Nacional en el Estado de Baja California	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 05/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término	PEDRO RODRIGUEZ CHANDOQUI	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ

						para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
106	1284/22-01-02-9	GIBC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	dministración Desconcentrada Jurídica de Mexicali	GIBC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	05-03-2024	Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de mérito y en relación a su contenido, infórmese que el proveído donde se acuerda el sobreseimiento, dictado en el presente juicio contencioso administrativo, fue notificado a las partes por boletín jurisdiccional el 30 de noviembre de 2023, por lo que, de conformidad con los artículos 53 y 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, al tramitarse el presente juicio en la vía sumaria, la autoridad demandada no se encuentra en posibilidad de interponer el Recurso de Revisión, razón por la cual, el proveído en el que se acuerda el sobreseimiento de 21 de noviembre de 2023, quedó firme el 12 de enero de 2024, día hábil siguiente en que feneció el término legal que establece el artículo 17 de la Ley de Amparo, para interponer el medio de defensa idóneo, lo que se informa para los efectos legales conducentes.	PEDRO RODRIGUEZ CHANDOQUI	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
107	1284/22-01-02-9	GIBC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	dministración Desconcentrada Jurídica de Mexicali	Administración Desconcentrada Jurídica en Baja California "1".- Mexicali, Baja California	05-03-2024	Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de mérito y en relación a su contenido, infórmese que el proveído donde se acuerda el sobreseimiento, dictado en el presente juicio	PEDRO RODRIGUEZ CHANDOQUI	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ

						contencioso administrativo, fue notificado a las partes por boletín jurisdiccional el 30 de noviembre de 2023, por lo que, de conformidad con los artículos 53 y 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, al tramitarse el presente juicio en la vía sumaria, la autoridad demandada no se encuentra en posibilidad de interponer el Recurso de Revisión, razón por la cual, el proveído en el que se acuerda el sobreseimiento de 21 de noviembre de 2023, quedó firme el 12 de enero de 2024, día hábil siguiente en que feneció el término legal que establece el artículo 17 de la Ley de Amparo, para interponer el medio de defensa idóneo, lo que se informa para los efectos legales conducentes.		
108	1126/21-01-02-9	DISTRIBUIDORA DE TORNILLOS KELIHER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Instituto Mexicano del Seguro Social.- Tecate, Baja California	DISTRIBUIDORA DE TORNILLOS KELIHER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	14-03-2024	SE REQUIERE a la SUBDELEGACIÓN TECATE DE LA DELEGACIONAL REGIONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en su carácter de autoridad demandada, para que dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en el que surta efectos la notificación del presente acuerdo, gire las instrucciones necesarias para dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada el 08 de septiembre de 2023, y deja sin efectos los actos de ejecución que haya emitido para hacer efectivo el crédito que se declaró prescrito.- Con el apercibimiento de que, en caso de incumplimiento, se dará cuenta a la Sala para que resuelva, si se incurrió en incumplimiento, y de acontecer, se le impondrá una multa de apremio, de conformidad con el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley	PEDRO RODRIGUEZ CHANDOQUI	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ

						Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
109	1126/21-01-02-9	DISTRIBUIDORA DE TORNILLOS KELIHER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Instituto Mexicano del Seguro Social.- Tecate, Baja California	Jefe de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional del IMSS.- Mexicali, Baja California	14-03-2024	SE REQUIERE a la SUBDELEGACIÓN TECATE DE LA DELEGACIONAL REGIONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en su carácter de autoridad demandada, para que dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en el que surta efectos la notificación del presente acuerdo, gire las instrucciones necesarias para dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada el 08 de septiembre de 2023, y deja sin efectos los actos de ejecución que haya emitido para hacer efectivo el crédito que se declaró prescrito.- Con el apercibimiento de que, en caso de incumplimiento, se dará cuenta a la Sala para que resuelva, si se incurrió en incumplimiento, y de acontecer, se le impondrá una multa de apremio, de conformidad con el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	PEDRO RODRIGUEZ CHANDOQUI	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
110	2347/18-01-02-9	RANCHO AGRÍCOLA SANTA MÓNICA, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Baja California, "3".- Ensenada, Baja California	RANCHO AGRÍCOLA SANTA MÓNICA, S. DE R.L. DE C.V.	14-03-2024	Visto el estado procesal que guarda el presente expediente, y siendo que por auto de fecha 18 de agosto de 2021, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 47, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se les otorgó a las partes el término para formular sus alegatos, derecho que fue ejercido autoridad demandada, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO y se ordena turnar los autos a la Sala.	PEDRO RODRIGUEZ CHANDOQUI	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ

111	2347/18-01-02-9	RANCHO AGRÍCOLA SANTA MÓNICA, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Baja California, "3".- Ensenada, Baja California	Administración Descontrada Jurídica de Baja California "2".- Tijuana, Baja California	14-03-2024	Visto el estado procesal que guarda el presente expediente, y siendo que por auto de fecha 18 de agosto de 2021, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 47, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se les otorgó a las partes el término para formular sus alegatos, derecho que fue ejercido autoridad demandada, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO y se ordena turnar los autos a la Sala.	PEDRO RODRIGUEZ CHANDOQUI	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
112	36/24-01-02-9	GRUPO CULTURAL TIERRA CÁLIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación Mexicali, Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social,	GRUPO CULTURAL TIERRA CÁLIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/03/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	PEDRO RODRIGUEZ CHANDOQUI	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
113	36/24-01-02-9	GRUPO CULTURAL TIERRA CÁLIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación Mexicali, Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social,	Jefe de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.- Mexicali, Baja California	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/03/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el	PEDRO RODRIGUEZ CHANDOQUI	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ

						señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
114	2298/23-01-02-9	ALBERTO PEREZ ORTIZ	Aduana de Tijuana, Baja California	ALBERTO PEREZ ORTIZ	05-03-2024	En virtud de lo anterior, y de conformidad con los artículos 36, fracción VII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 53 y 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, al tramitarse el presente juicio en la vía sumaria, la autoridad demandada no se encuentra en posibilidad de interponer el Recurso de Revisión; razón por la cual, se CERTIFICA que la sentencia de fecha 30 de noviembre de 2023, ha quedado FIRME y que la fecha de causación de tal situación corresponde al 22 de enero de 2024, día hábil siguiente en que feneció el término legal que establece el artículo 17 de la Ley de Amparo, para interponer el medio de defensa idóneo, lo que se informa para los efectos legales conducentes.- Una vez establecido lo anterior y en atención a que la sentencia de fecha 30 de noviembre de 2023, se declaró la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada y se le ordena a la ADUANA DE TIJUANA realizar la devolución del PAGO DE LO INDEDIDO.- SE ACUERDA: Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII y XII, de la Ley Orgánica de Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE REQUIERE al ADUANA DE TIJUANA, en su carácter de autoridad demandada, para que dentro del plazo de 3 DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en el que surta efectos la notificación del presente acuerdo, gire las instrucciones necesarias para dar cumplimiento a la sentencia definitiva	PEDRO RODRIGUEZ CHANDOQUI	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ

						dictada el 30 de noviembre de 2023.		
115	2298/23-01-02-9	ALBERTO PEREZ ORTIZ	Aduana de Tijuana, Baja California	Aduana de Tijuana, Baja California	05-03-2024	En virtud de lo anterior, y de conformidad con los artículos 36, fracción VII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 53 y 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, al tramitarse el presente juicio en la vía sumaria, la autoridad demandada no se encuentra en posibilidad de interponer el Recurso de Revisión; razón por la cual, se CERTIFICA que la sentencia de fecha 30 de noviembre de 2023, ha quedado FIRME y que la fecha de causación de tal situación corresponde al 22 de enero de 2024, día hábil siguiente en que feneció el término legal que establece el artículo 17 de la Ley de Amparo, para interponer el medio de defensa idóneo, lo que se informa para los efectos legales conducentes.- Una vez establecido lo anterior y en atención a que la sentencia de fecha 30 de noviembre de 2023, se declaró la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada y se le ordena a la ADUANA DE TIJUANA realizar la devolución del PAGO DE LO INDEDIDO.- SE ACUERDA: Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII y XII, de la Ley Orgánica de Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE REQUIERE al ADUANA DE TIJUANA, en su carácter de autoridad demandada, para que dentro del plazo de 3 DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en el que surta efectos la notificación del presente acuerdo, gire las instrucciones necesarias para dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada el 30 de	PEDRO RODRIGUEZ CHANDOQUI	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ

						noviembre de 2023.		
116	3774/21-01-02-9	FIDEL JOSÉ GUTIÉRREZ CETTO	Subadministrador de la Aduana de Tijuana.- Tijuana, Baja California	FIDEL JOSÉ GUTIÉRREZ CETTO	04-03-2024	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el diverso 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, téngase por recibido el oficio de mérito y anexos, el cual está disponible en esta Sala para su consulta; indíquesele al demandante que cuenta con el término de TRES DÍAS hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para manifestar lo que a su derecho convenga en relación con el cumplimiento dado, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, esta Instrucción declarará formalmente cumplida la sentencia de 6 de octubre de 2022.	PEDRO RODRIGUEZ CHANDOQUI	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
117	3774/21-01-02-9	FIDEL JOSÉ GUTIÉRREZ CETTO	Subadministrador de la Aduana de Tijuana.- Tijuana, Baja California	Aduana de Tijuana.- Tijuana, Baja California	04-03-2024	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el diverso 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, téngase por recibido el oficio de mérito y anexos, el cual está disponible en esta Sala para su consulta; indíquesele al demandante que cuenta con el término de TRES DÍAS hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para manifestar lo que a su derecho convenga en relación con el cumplimiento dado, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, esta Instrucción declarará formalmente cumplida la sentencia de 6 de octubre de 2022.	PEDRO RODRIGUEZ CHANDOQUI	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
118	2782/23-01-02-9	ROSA AMELIA SORIA CÁZARES	Subdelegación de Prestaciones Económicas del ISSSTE en Mexicali, Baja California	ROSA AMELIA SORIA CÁZARES	07-03-2024	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley	PEDRO RODRIGUEZ CHANDOQUI	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ

						Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por cumplido el requerimiento contenido en el acuerdo de fecha 30 de enero de 2024, por lo cual se deja sin efectos el apercibimiento ahí contenido.- Se tiene por ofrecida y exhibida la prueba de referencia.- Toda vez que, en auto de fecha 30 de enero de 2024, esta instrucción se reservó acordar respecto a la siguiente etapa procesal hasta en tanto la autoridad cumplimentara el requerimiento ahí solicitado, por tanto, con copia del oficio que se acuerda, su anexo y del oficio de contestación de demanda, dígase a la parte actora que cuenta con el término legal de diez días para formular su ampliación a la demanda al darse el supuesto establecido por el artículo 17, fracciones I y IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
119	2782/23-01-02-9	ROSA AMELIA SORIA CÁZARES	Subdelegación de Prestaciones Económicas del ISSSTE en Mexicali, Baja California	Titular de la Delegación Estatal del ISSSTE.- Mexicali, Baja California	07-03-2024	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por cumplido el requerimiento contenido en el acuerdo de fecha 30 de enero de 2024, por lo cual se deja sin efectos el apercibimiento ahí contenido.- Se tiene por ofrecida y exhibida la prueba de referencia.- Toda vez que, en auto de fecha 30 de enero de 2024, esta instrucción se reservó acordar respecto a la siguiente etapa procesal hasta en tanto la autoridad cumplimentara el requerimiento ahí solicitado, por tanto, con copia del oficio que se acuerda, su anexo y del oficio de contestación de demanda, dígase a la parte actora que cuenta con el término legal de diez días para formular su	PEDRO RODRIGUEZ CHANDOQUI	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ

						ampliación a la demanda al darse el supuesto establecido por el artículo 17, fracciones I y IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
120	3780/19-01-02-9	ROSA MARÍA LEÓN GUILLÉN	Subdelegación de Prestaciones Económicas del ISSSTE.- Mexicali, Baja California.	ROSA MARÍA LEÓN GUILLÉN	12-03-2024	Como se desprende de las documentales descritas con antelación, dichos actos le fueron notificados al aquí demandante por la autoridad demandada, pues obra las correspondientes constancias de notificación, y el recibo de pago correspondiente; aunado a que existe evidencia de que la contribuyente tuvo conocimiento de dichas actuaciones, no sólo por la constancia de notificación que exhibe la autoridad demandada, sino además por el consentimiento, apersonamiento que la aquí actora hizo ante la autoridad demandada con la recepción del pago por concepto de sentencia en juicio de juicio de nulidad, bajo el número de expediente 1220/17-09-01-6-OT, de fecha 19 de septiembre de 2022; y por el hecho de que la instrucción del juicio le dio vista para que realizara las manifestaciones correspondientes en relación con los requerimientos de información que le hacía la autoridad demandada, sin que a la fecha haya realizado manifestación alguna, pudiendo hacer vales los medios de defensa que a su derecho correspondiera.- En virtud de lo anterior, se declara CUMPLIDA LA SENTENCIA, dictada en fecha 08 de febrero de 2022, en virtud de lo anterior, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	PEDRO RODRIGUEZ CHANDOQUI	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
121	3780/19-01-02-9	ROSA MARÍA LEÓN GUILLÉN	Subdelegación de Prestaciones Económicas del ISSSTE.- Mexicali, Baja California.	Titukar de la Delegación Estatal del ISSSTE.- Mexicali, Baja California	12-03-2024	Como se desprende de las documentales descritas con antelación, dichos actos le fueron notificados al aquí	PEDRO RODRIGUEZ CHANDOQUI	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ

						demandante por la autoridad demandada, pues obra las correspondientes constancias de notificación, y el recibo de pago correspondiente; aunado a que existe evidencia de que la contribuyente tuvo conocimiento de dichas actuaciones, no sólo por la constancia de notificación que exhibe la autoridad demandada, sino además por el consentimiento, apersonamiento que la aquí actora hizo ante la autoridad demandada con la recepción del pago por concepto de sentencia en juicio de juicio de nulidad, bajo el número de expediente 1220/17-09-01-6-OT, de fecha 19 de septiembre de 2022; y por el hecho de que la instrucción del juicio le dio vista para que realizara las manifestaciones correspondientes en relación con los requerimientos de información que le hacía la autoridad demandada, sin que a la fecha haya realizado manifestación alguna, pudiendo hacer vales los medios de defensa que a su derecho correspondiera.- En virtud de lo anterior, se declara CUMPLIDA LA SENTENCIA, dictada en fecha 08 de febrero de 2022, en virtud de lo anterior, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.		
122	3780/19-01-02-9	ROSA MARÍA LEÓN GUILLÉN	Subdelegación de Prestaciones Económicas del ISSSTE.- Mexicali, Baja California.	ROSA MARÍA LEÓN GUILLÉN	13-03-2024	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, no ha lugar de acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que proveído del 1° de febrero de 2023, esta Sala le dio vista de la constancias exhibidas por la autoridad demandada respecto al cumplimiento dado a la sentencia de 26 de marzo de 2021, sin que a la fecha de la elaboración del	PEDRO RODRIGUEZ CHANDOQUI	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ

						presente ocurso, realizara manifestación alguna respecto al citado cumplimiento, aunado a lo anterior esta Sala en proveído de 12 de los presente emitió pronunciamiento respecto al cumplimiento dado por la demanda a la sentencia citada con antelación, razón por la cual debe estarse a lo ahí acordado.		
123	3780/19-01-02-9	ROSA MARÍA LEÓN GUILLÉN	Subdelegación de Prestaciones Económicas del ISSSTE.- Mexicali, Baja California.	Titukar de la Delegación Estatal del ISSSTE.- Mexicali, Baja California	13-03-2024	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, no ha lugar de acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que proveído del 1° de febrero de 2023, esta Sala le dio vista de la constancias exhibidas por la autoridad demandada respecto al cumplimiento dado a la sentencia de 26 de marzo de 2021, sin que a la fecha de la elaboración del presente ocurso, realizara manifestación alguna respecto al citado cumplimiento, aunado a lo anterior esta Sala en proveído de 12 de los presente emitió pronunciamiento respecto al cumplimiento dado por la demanda a la sentencia citada con antelación, razón por la cual debe estarse a lo ahí acordado.	PEDRO RODRIGUEZ CHANDOQUI	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
124	2474/23-01-02-9	AUDITORÍA MASTER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación Tijuana, Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	AUDITORÍA MASTER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	08-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 05/03/2024. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar	PEDRO RODRIGUEZ CHANDOQUI	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ

						la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
125	2474/23-01-02-9	AUDITORÍA MASTER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación Tijuana, Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.- Mexicali, Baja California	08-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 05/03/2024. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	PEDRO RODRIGUEZ CHANDOQUI	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
126	1468/23-01-02-9	ALEJANDRO OMAR PAREDES GUZMAN	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en Mexicali, Baja California	ALEJANDRO OMAR PAREDES GUZMAN	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 04/10/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	PEDRO RODRIGUEZ CHANDOQUI	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
127	1468/23-01-02-9	ALEJANDRO OMAR PAREDES GUZMAN	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en Mexicali, Baja California	Delegación Regional del NFONAVIT.- Mexicali, Baja California	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 04/10/2023. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se	PEDRO RODRIGUEZ CHANDOQUI	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
128	2083/23-01-02-9	SM INVERNADEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Oficina para Cobros del Instituto Mexicano del Seguro Social en Ensenada, Baja California	SM INVERNADEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	12-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.	PEDRO RODRIGUEZ CHANDOQUI	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
129	2083/23-01-02-9	SM INVERNADEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Oficina para Cobros del Instituto Mexicano del Seguro Social en Ensenada, Baja California	Jefe de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.- Mexicali, Baja California	12-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la	PEDRO RODRIGUEZ CHANDOQUI	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ

						instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.		
130	2347/18-01-02-9	RANCHO AGRÍCOLA SANTA MÓNICA, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Baja California, "3".- Ensenada, Baja California	RANCHO AGRÍCOLA SANTA MÓNICA, S. DE R.L. DE C.V.	14-03-2024	R E S U E L V E:I.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, detallada en el Resultando Primero, para los efectos señalados en el considerando Tercero de este fallo. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	PEDRO RODRIGUEZ CHANDOQUI	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
131	2347/18-01-02-9	RANCHO AGRÍCOLA SANTA MÓNICA, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Baja California, "3".- Ensenada, Baja California	Administración Descontrada Jurídica de Baja California "2".- Tijuana, Baja California	14-03-2024	R E S U E L V E:I.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, detallada en el Resultando Primero, para los efectos señalados en el considerando Tercero de este fallo. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	PEDRO RODRIGUEZ CHANDOQUI	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
132	943/24-01-02-9	MARÍA DOLORES HERNÁNDEZ VÁZQUEZ	Subdelegación de Prestaciones del ISSSTE en Mexicali, B.C.	MARÍA DOLORES HERNÁNDEZ VÁZQUEZ	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su	PEDRO RODRIGUEZ CHANDOQUI	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ

						derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
133	943/24-01-02-9	MARÍA DOLORES HERNÁNDEZ VÁZQUEZ	Subdelegación de Prestaciones del ISSSTE en Mexicali, B.C.	Titular de la Delegación Estatal del ISSSTE.- Mexicali, Baja California	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	PEDRO RODRIGUEZ CHANDOQUI	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ
134	780/24-01-02-9	INGENIERÍA EN AIRE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación Regional del IMSS en Tijuana, Baja California	INGENIERÍA EN AIRE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	05-03-2024	Tomando en consideración que el demandante incumple con lo dispuesto por el artículo 15, fracciones I, II, III y V de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, toda vez que omite adjuntar el original o copia certificada del documento con el que acredite su personalidad; la resolución que impugna y su constancia de notificación, así como una copias de dichos documento para cada una de las partes.- En consecuencia con	PEDRO RODRIGUEZ CHANDOQUI	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ

						fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 15 fracciones III, V y IX, en relación con el penúltimo párrafo, las fracciones y artículo 15, indicado de la ley de la materia, SE REQUIERE a la parte actora para que dentro del término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente a aquél en el que surta efectos la notificación del presente auto, exhiba los documentos faltantes indicados con antelación; con una copia más para cada una de las partes, así como del escrito por el que dé acatamiento a la prevención de cuenta y copias para el traslado de ley, para cada una de las partes, quedando apercibida que en caso de incumplimiento a esta prevención, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.- Se tiene como domicilio de la parte actora y como dirección electrónica para oír y recibir notificaciones aquéllos que se señalan en el preámbulo del escrito inicial de demanda.		
135	780/24-01-02-9	INGENIERÍA EN AIRE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación Regional del IMSS en Tijuana, Baja California	Jefe de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.- Mexicali, Baja California	05-03-2024	Tomando en consideración que el demandante incumple con lo dispuesto por el artículo 15, fracciones I, II, III y V de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, toda vez que omite adjuntar el original o copia certificada del documento con el que acredite su personalidad; la resolución que impugna y su constancia de notificación, así como una copias de dichos documento para cada una de las partes.- En consecuencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley	PEDRO RODRIGUEZ CHANDOQUI	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ

						Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 15 fracciones III, V y IX, en relación con el penúltimo párrafo, las fracciones y artículo 15, indicado de la ley de la materia, SE REQUIERE a la parte actora para que dentro del término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente a aquél en el que surta efectos la notificación del presente auto, exhiba los documentos faltantes indicados con antelación; con una copia más para cada una de las partes, así como del escrito por el que dé acatamiento a la prevención de cuenta y copias para el traslado de ley, para cada una de las partes, quedando apercibida que en caso de incumplimiento a esta prevención, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.- Se tiene como domicilio de la parte actora y como dirección electrónica para oír y recibir notificaciones aquéllos que se señalan en el preámbulo del escrito inicial de demanda.		
136	368/24-01-02-9	MÓNICA PÉREZ BARRERA	Guardia Nacional en Ensenada, Baja California	MÓNICA PÉREZ BARRERA	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 05/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS.	PEDRO RODRIGUEZ CHANDOQUI	JUDITH VALTIERRA VAZQUEZ

						Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

NOROESTE II
SALA REGIONAL DEL NOROESTE II

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1593/22-02-01-1	GM COMERCIAL PACIFIC, S.A. DE C.V.	Directora General de Auditoría "A" de la Coordinación Ejecutiva de Auditoría Fiscal de la Secretaria de Haciendal del Estado de Sonora con sede en Hermosillo por conducto de la Procurador Fiscal de la misma Secretaria	CISABEL CRISTINA GONZALEZ ESTRADA	21-03-2024	Con fecha 21 de marzo de 2024 se declara cerrada la instrucción.	José Luis Pinto Verdugo	Alicia Granados Aldama
2	1593/22-02-01-1	GM COMERCIAL PACIFIC, S.A. DE C.V.	Directora General de Auditoría "A" de la Coordinación Ejecutiva de Auditoría Fiscal de la Secretaria de Haciendal del Estado de Sonora con sede en Hermosillo por conducto de la Procurador Fiscal de la misma Secretaria	C. ISABEL CRISTINA GONZALEZ ESTRADA	21-03-2024	I.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el resultando 1º, por los motivos expuestos en el presente fallo.	José Luis Pinto Verdugo	Alicia Granados Aldama
3	596/24-02-01-4	JAVIER MARTIN FREIG CARRILLO	Director de lo Contencioso y Amparos 1, por conducto de la Dirección General Jurídica de la Agencia Nacional de Aduanas de México	JAVIER MARTIN FREIG CARRILLO	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, en cuanto al expediente administrativo se le requiere a la autoridad demandada para al momento de dar contestación lo exhiba, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta

						contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 29 de abril de 2024 para cerrar instrucción		
4	596/24-02-01-4	JAVIER MARTIN FREIG CARRILLO	Director de lo Contencioso y Amparos 1, por conducto de la Dirección General Jurídica de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Director de lo Contencioso y Amparos 1, por conducto de la Dirección General Jurídica de la Agencia Nacional de Aduanas de México	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, en cuanto al expediente administrativo se le requiere a la autoridad demandada para al momento de dar contestación lo exhiba, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 29 de abril de 2024 para cerrar instrucción	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
5	610/24-02-01-4	MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA OCHOA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA OCHOA	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta

						autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
6	610/24-02-01-4	MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA OCHOA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
7	662/24-02-01-4	MELCHOR FLORES MORENO	Integrante de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, de la Estación de Nuevo	MELCHOR FLORES MORENO	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada. SE ADMITE LA DEMANDA.	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta

			Casas Grandes, por conducto del Enlace Jurídico de la Coord. del Batallón de Seguridad en Carretera e Instalaciones en Chihuahua			Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 29 de abril de 2024 para cerrar instrucción		
8	662/24-02-01-4	MELCHOR FLORES MORENO	Integrante de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, de la Estación de Nuevo Casas Grandes, por conducto del Enlace Jurídico de la Coord. del Batallón de Seguridad en Carretera e Instalaciones en Chihuahua	Integrante de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, de la Estación de Nuevo Casas Grandes, por conducto del Enlace Jurídico de la Coord. del Batallón de Seguridad e	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta

						contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 29 de abril de 2024 para cerrar instrucción		
9	665/24-02-01-4	ELSA MONTAÑO GAMAS	Jefe de Departamento adscrito a la Aduana de Nogales, por conducto de la Dirección General Jurídica de la Agencia Nacional de Aduanas de México	ELSA MONTAÑO GAMAS	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; en cuanto al expediente administrativo se le requiere a la autoridad demandada para al momento de dar contestación lo exhiba, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 29 de abril de 2024 para cerrar instrucción.	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
10	665/24-02-01-4	ELSA MONTAÑO GAMAS	Jefe de Departamento adscrito a la Aduana de Nogales, por conducto de la Dirección General Jurídica de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Jefe de Departamento adscrito a la Aduana de Nogales, por conducto de la Dirección General Jurídica de la Agencia Nacional de Aduanas de México	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; en cuanto al expediente administrativo se le requiere a la autoridad demandada para al momento de dar contestación lo exhiba, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta

						autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 29 de abril de 2024 para cerrar instrucción.		
11	636/24-02-01-4	FRANCISCO CIPRIANO MOLINA MANZO	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1", por conducto del Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora "1"	FRANCISCO CIPRIANO MOLINA MANZO	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; con excepción de la prueba señalada, por lo que se requiere a la parte actora para que la exhiba en el término indicado, respecto al expediente administrativo, se le requiere ala autoridad demandada para al momento de dar contestación lo exhiba, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta

						5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
12	636/24-02-01-4	FRANCISCO CIPRIANO MOLINA MANZO	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1", por conducto del Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora "1"	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1", por conducto del Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora "1"	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; con excepción de la prueba señalada, por lo que se requiere a la parte actora para que la exhiba en el término indicado, respecto al expediente administrativo, se le requiere ala autoridad demandada para al momento de dar contestación lo exhiba, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
13	912/23-02-01-4	MARCO ANTONIO COTA VALDEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del	MARCO ANTONIO COTA VALDEZ	23-02-2024	Agréguese a los autos del cuaderno de amparo, el oficio recibido por el que el Tribunal Colegiado	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México			en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, con residencia en Hermosillo, Sonora, admite la demanda de amparo promovida por la actora; asimismo, solicita se le envíe el acuse de recibo por el que se notificó a la parte tercero interesado el acuerdo de emplazamiento a amparo.- En virtud de lo anterior, mediante oficio, infórmesele al Tribunal de Alzada, que el acuse de recibo relativo a la parte tercero interesado, no obra en autos, por lo que con esta misma fecha se requirió a la Administración de Correos de Ciudad Obregón, Sonora, informara la fecha en que se recibió por su destinatario el referido acuse de recibo; por lo que una vez que se cuente con dicha información y/o el acuse de recibo de mérito, se remitirá a la brevedad.		
14	912/23-02-01-4	MARCO ANTONIO COTA VALDEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia	23-02-2024	Agréguese a los autos del cuaderno de amparo, el oficio recibido por el que el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, con residencia en Hermosillo, Sonora, admite la demanda de amparo promovida por la actora; asimismo, solicita se le envíe el acuse de recibo por el que se notificó a la parte tercero interesado el acuerdo de emplazamiento a amparo.- En virtud de lo anterior, mediante oficio, infórmesele al Tribunal de Alzada, que el acuse de recibo relativo a la parte tercero interesado, no obra en autos, por lo que con esta misma fecha se requirió a la Administración de Correos de Ciudad Obregón, Sonora, informara la fecha en que se recibió por su destinatario el referido acuse de recibo; por lo que una vez que se cuente con dicha	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta

						información y/o el acuse de recibo de mérito, se remitirá a la brevedad.		
15	912/23-02-01-4	MARCO ANTONIO COTA VALDEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	MARCO ANTONIO COTA VALDEZ	22-02-2024	mediante atento oficio requiérase al Administrador de Correos de Ciudad Obregón, Sonora, para que en el término de TRES DÍAS informe a esta Sala la fecha en que se recibió por su destinatario el acuse en mención.	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
16	912/23-02-01-4	MARCO ANTONIO COTA VALDEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia	22-02-2024	mediante atento oficio requiérase al Administrador de Correos de Ciudad Obregón, Sonora, para que en el término de TRES DÍAS informe a esta Sala la fecha en que se recibió por su destinatario el acuse en mención.	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
17	2483/23-02-01-4	GRUPO COMERCIAL NOGALES, S. A. DE C. V.	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Noroeste de la Comisión Nacional del Agua de Hermosillo, Sonora.	GRUPO COMERCIAL NOGALES, S. A. DE C. V.	08-02-2024	se instruye al C. Actuario de la adscripción para que notifique de nueva cuenta el acuerdo de fecha 17 de noviembre de 2023, así como del escrito inicial de demanda a la autoridad señalada	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
18	2483/23-02-01-4	GRUPO COMERCIAL NOGALES, S. A. DE C. V.	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Noroeste de la Comisión Nacional del Agua de Hermosillo, Sonora.	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Noroeste de la Comisión Nacional del Agua de Hermosillo, Sonora.	08-02-2024	se instruye al C. Actuario de la adscripción para que notifique de nueva cuenta el acuerdo de fecha 17 de noviembre de 2023, así como del escrito inicial de demanda a la autoridad señalada	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
19	2483/23-02-01-4	GRUPO COMERCIAL NOGALES, S. A. DE C. V.	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Noroeste de la Comisión Nacional del Agua de Hermosillo, Sonora.	Administración Local de Recaudación Nogales, por conducto Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "3"	08-02-2024	se instruye al C. Actuario de la adscripción para que notifique de nueva cuenta el acuerdo de fecha 17 de noviembre de 2023, así como del escrito inicial de demanda a la autoridad señalada	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
20	2483/23-02-01-4	GRUPO COMERCIAL NOGALES, S. A. DE C. V.	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Noroeste de la Comisión Nacional del Agua de Hermosillo, Sonora.	GRUPO COMERCIAL NOGALES, S. A. DE C. V.	09-02-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia, la cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, p exhibido el expediente administrativo, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta

						referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
21	2483/23-02-01-4	GRUPO COMERCIAL NOGALES, S. A. DE C. V.	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Noroeste de la Comisión Nacional del Agua de Hermosillo, Sonora.	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Noroeste de la Comisión Nacional del Agua de Hermosillo, Sonora.	09-02-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia, la cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, p exhibido el expediente administrativo, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
22	2483/23-02-01-4	GRUPO COMERCIAL NOGALES, S. A. DE C. V.	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Noroeste de la Comisión Nacional del Agua de Hermosillo, Sonora.	Administración Local de Recaudación Nogales, por conducto Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "3"	09-02-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia, la cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, p exhibido el expediente administrativo, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
23	388/24-02-01-4	MARÍA DEL SOCORRO IBARRA ÁLVAREZ	Administradora de Operación de Padrones "2", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "1", con sede en Hermosillo, Sonora	MARÍA DEL SOCORRO IBARRA ÁLVAREZ	20-02-2024	SSe da cuenta con la promoción presentada por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable,	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta

						apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; en cuanto al expediente administrativo se le requiere a la autoridad demandada para al momento de dar contestación lo exhiba, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable		
24	388/24-02-01-4	MARÍA DEL SOCORRO IBARRA ÁLVAREZ	Administradora de Operación de Padrones "2", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "1", con sede en Hermosillo, Sonora	Administradora de Operación de Padrones "2", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "1", con sede en Hermosillo, Sonora	20-02-2024	SSe da cuenta con la promoción presentada por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; en cuanto al expediente administrativo se le requiere a la autoridad demandada para al momento de dar contestación lo exhiba, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta

						notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable		
25	547/24-02-01-4	PRODUCTOS DIANA MEXICO S.A. DE C.V.	Director Jurídico de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	PRODUCTOS DIANA MEXICO S.A. DE C.V.	07-03-2024	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA.	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
26	547/24-02-01-4	PRODUCTOS DIANA MEXICO S.A. DE C.V.	Director Jurídico de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	Director Jurídico de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	07-03-2024	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA.	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
27	547/24-02-01-4	PRODUCTOS DIANA MEXICO S.A. DE C.V.	Director Jurídico de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto del Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora "1"	07-03-2024	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA.	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
28	377/21-02-01-4	CLICK MOBILITY, S. A. P. I. DE C. V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "1", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "1", con sede en Hermosillo, Sonora	CLICK MOBILITY, S. A. P. I. DE C. V.	19-03-2024	Se tiene por recibido el oficio de cuenta a través del cual el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativo del Quinto Circuito, informa que tuvo por no presentada la demanda de amparo promovida por la parte actora.	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
29	377/21-02-01-4	CLICK MOBILITY, S. A. P. I. DE C. V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "1", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "1", con sede en Hermosillo, Sonora	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "1", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "1", con sede en Hermosillo, Sonor	19-03-2024	Se tiene por recibido el oficio de cuenta a través del cual el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativo del Quinto Circuito, informa que tuvo por no presentada la demanda de amparo promovida por la parte actora.	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
30	1299/22-02-01-4	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE AGUA PARA FINES AGROPECUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO 084, GUAYMAS-EMPALME, A.C.	Directora de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Noroeste de la Comisión Nacional del Agua, de Hermosillo	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE AGUA PARA FINES AGROPECUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO 084,	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio, por el que se transcribe auto mediante el cual el Tribunal Colegiado en Materias Penal y	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta

				GUAYMAS-EMPALME, A.C.		Administrativa del Quinto Circuito, admite el recurso de revisión interpuesto por la autoridad.		
31	1299/22-02-01-4	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE AGUA PARA FINES AGROPECUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO 084, GUAYMAS-EMPALME, A.C.	Directora de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Noroeste de la Comisión Nacional del Agua, de Hermosillo	Directora de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Noroeste de la Comisión Nacional del Agua, de Hermosillo	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio, por el que se transcribe auto mediante el cual el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, admite el recurso de revisión interpuesto por la autoridad.	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
32	2562/22-02-01-4	JUAN CARLOS ESPINOZA AGUNDEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	JUAN CARLOS ESPINOZA AGUNDEZ	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido por el que el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, en Hermosillo, Sonora, resolvió desechar el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada; remitiendo los antecedentes que sirvieron para el conocimiento del asunto. En su oportunidad, se acusa recibo al Tribunal de referencia y; una vez hecho lo anterior, se archiva el presente asunto como totalmente concluido.- Por otra parte, hágase saber a las partes, que la sentencia dictada por esta Sala, ha quedado firme por ministerio de ley, toda vez que se desechó el recurso de revisión fiscal.	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
33	2562/22-02-01-4	JUAN CARLOS ESPINOZA AGUNDEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido por el que el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, en Hermosillo, Sonora, resolvió desechar el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada; remitiendo los antecedentes que sirvieron para el conocimiento del asunto. En su oportunidad, se acusa recibo al Tribunal de referencia y; una vez hecho lo anterior, se archiva el presente asunto como totalmente concluido.- Por otra parte, hágase saber a las partes, que la sentencia dictada por esta Sala, ha quedado firme por	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta

						ministerio de ley, toda vez que se desechó el recurso de revisión fiscal.		
34	1533/22-02-01-4	MARIA DE LOURDES CASTELLANOS PIMENTEL	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	MARIA DE LOURDES CASTELLANOS PIMENTEL	20-03-2024	Visto el requerimiento contenido en el telegrama de referencia, a la brevedad posible y vía correo electrónico, acúsese de recibo al Presidente del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, con residencia en Hermosillo, el oficio número 1378 de fecha 29 de febrero de 2024	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
35	1533/22-02-01-4	MARIA DE LOURDES CASTELLANOS PIMENTEL	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia	20-03-2024	Visto el requerimiento contenido en el telegrama de referencia, a la brevedad posible y vía correo electrónico, acúsese de recibo al Presidente del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, con residencia en Hermosillo, el oficio número 1378 de fecha 29 de febrero de 2024	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
36	158/22-02-01-4	MARIA CONCEPCION VERDUGO LARES	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	MARIA CONCEPCION VERDUGO LARES	19-03-2024	se tiene por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones, las cuales se agregan a los autos para los efectos legales a que haya lugar	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
37	158/22-02-01-4	MARIA CONCEPCION VERDUGO LARES	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	19-03-2024	se tiene por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones, las cuales se agregan a los autos para los efectos legales a que haya lugar	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
38	2026/22-02-01-4	ADELA TALAMANTES VARELA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	ADELA TALAMANTES VARELA	19-03-2024	se tiene por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones, las cuales se agregan a los autos para los efectos legales a que haya lugar	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
39	2026/22-02-01-4	ADELA TALAMANTES VARELA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia	19-03-2024	se tiene por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones, las cuales se agregan a los autos para los efectos legales a que haya lugar	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta

40	166/22-02-01-4	ANA LUCÍA COVARRUBIAS CELADA	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en Ciudad de México	ANA LUCÍA COVARRUBIAS CELADA	05-03-2024	Se requiere a la autoridad demandada para que dentro del término señalado presente a s perito en materia de grafoscopía a fin de que acrediten que reúne los requisitos correspondientes, acepte el cargo y proteste su legal desempeño, apercibiéndole que únicamente se considerará su peritaje si cumplimentan el requerimiento	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
41	166/22-02-01-4	ANA LUCÍA COVARRUBIAS CELADA	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en Ciudad de México	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en Ciudad de México	05-03-2024	Se requiere a la autoridad demandada para que dentro del término señalado presente a s perito en materia de grafoscopía a fin de que acrediten que reúne los requisitos correspondientes, acepte el cargo y proteste su legal desempeño, apercibiéndole que únicamente se considerará su peritaje si cumplimentan el requerimiento	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
42	2034/23-02-01-4	ANALÍTICA DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente, de Sonora 1, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "1", de Hermosillo.	ANALÍTICA DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	20-03-2024	Téngase por recibido el escrito de cuenta y agréguese a los autos sin mayor proveído toda vez que con fecha 29 de febrero de 2024 se dictó sentencia definitiva	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
43	2034/23-02-01-4	ANALÍTICA DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente, de Sonora 1, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "1", de Hermosillo.	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente, de Sonora 1, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "1", de Hermosillo.	20-03-2024	Téngase por recibido el escrito de cuenta y agréguese a los autos sin mayor proveído toda vez que con fecha 29 de febrero de 2024 se dictó sentencia definitiva	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
44	1372/23-02-01-4	OLIVIA BALLESTEROS SANCHEZ	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de Hermosillo, Sonora	OLIVIA BALLESTEROS SANCHEZ	20-03-2024	Se declara firme la sentencia dictada en el presente juicio.	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
45	1372/23-02-01-4	OLIVIA BALLESTEROS SANCHEZ	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de Hermosillo, Sonora	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de Hermosillo, Sonora	20-03-2024	Se declara firme la sentencia dictada en el presente juicio.	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
46	2447/22-02-01-4	ABASTECEDORA HIGIÉNICA DE SONORA S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud del Bienestar	ABASTECEDORA HIGIÉNICA DE SONORA S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se tiene por recibido el oficio de cuenta el cual se manda agregar a los autos y en atención a su contenido, se tiene por señalado la dirección para oír y recibir notificaciones y por designado el correo electrónico,	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta

						así como se tienen por autorizados a los Delegados que menciona para los efectos precisados.		
47	2447/22-02-01-4	ABASTECEDORA HIGIÉNICA DE SONORA S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud del Bienestar	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud del Bienestar	20-03-2024	Se tiene por recibido el oficio de cuenta el cual se manda agregar a los autos y en atención a su contenido, se tiene por señalado la dirección para oír y recibir notificaciones y por designado el correo electrónico, así como se tienen por autorizados a los Delegados que menciona para los efectos precisados.	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
48	240/24-02-01-4	FRANCISCA JACQUELINE VAZQUEZ TORRES	Subdelegación Hermosillo del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal de Sonora de dicho Instituto, con residencia en Ciudad Obregón, Sonora	FRANCISCA JACQUELINE VAZQUEZ TORRES	19-03-2024	téngase por recibido el escrito de cuenta el cual se manda agregar a los autos y en atención a su contenido, dígasele a la promovente que con fecha 06 de febrero de 2024, se tuvo por admitida la demanda y por admitidas las pruebas ofrecidas. Ahora bien, se tiene por autorizada para efecto de intervenir en el presente juicio a la persona que menciona para tal efecto.	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
49	240/24-02-01-4	FRANCISCA JACQUELINE VAZQUEZ TORRES	Subdelegación Hermosillo del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal de Sonora de dicho Instituto, con residencia en Ciudad Obregón, Sonora	Subdelegación Hermosillo del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal de Sonora de dicho Instituto, con residencia	19-03-2024	téngase por recibido el escrito de cuenta el cual se manda agregar a los autos y en atención a su contenido, dígasele a la promovente que con fecha 06 de febrero de 2024, se tuvo por admitida la demanda y por admitidas las pruebas ofrecidas. Ahora bien, se tiene por autorizada para efecto de intervenir en el presente juicio a la persona que menciona para tal efecto.	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
50	1949/22-02-01-4	GRUPO NORTHAIR DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora "1", con sede en Hermosillo, Sonora	GRUPO NORTHAIR DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio, por el que se transcribe auto mediante el cual el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, admite la demanda de amparo promovida por la actora.	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
51	1949/22-02-01-4	GRUPO NORTHAIR DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora "1", con sede en Hermosillo, Sonora	Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora "1", con sede en Hermosillo, Sonora	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio, por el que se transcribe auto mediante el cual el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, admite la demanda de amparo promovida por la	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta

						actora.		
52	2577/22-02-01-4	LAURA FIGUEROA MARTINEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	LAURA FIGUEROA MARTINEZ	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido por el que el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, en Hermosillo, Sonora, resolvió desechar el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada; remitiendo los antecedentes que sirvieron para el conocimiento del asunto. En su oportunidad, se acusa recibo al Tribunal de referencia y; una vez hecho lo anterior, se archiva el presente asunto como totalmente concluido.- Por otra parte, hágase saber a las partes, que la sentencia dictada por esta Sala, ha quedado firme por ministerio de ley, toda vez que se desechó el recurso de revisión fiscal	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
53	2577/22-02-01-4	LAURA FIGUEROA MARTINEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido por el que el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, en Hermosillo, Sonora, resolvió desechar el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada; remitiendo los antecedentes que sirvieron para el conocimiento del asunto. En su oportunidad, se acusa recibo al Tribunal de referencia y; una vez hecho lo anterior, se archiva el presente asunto como totalmente concluido.- Por otra parte, hágase saber a las partes, que la sentencia dictada por esta Sala, ha quedado firme por ministerio de ley, toda vez que se desechó el recurso de revisión fiscal	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
54	1010/22-02-01-4	PRODUCTOS LÁCTEOS ORO PURO, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sonora "1", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "1", de Hermosillo	PRODUCTOS LÁCTEOS ORO PURO, S. DE R.L. DE C.V.	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se propone perito	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta

						tercero en el presente juicio en materia de contabilidad.		
55	1010/22-02-01-4	PRODUCTOS LÁCTEOS ORO PURO, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sonora "1", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "1", de Hermosillo	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sonora "1", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "1", de Hermosillo	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se propone perito tercero en el presente juicio en materia de contabilidad.	José Luis Pinto Verdugo	Guadalupe Quiñonez Armenta
56	753/23-02-01-7	SERGIO ALFONSO SANDOVAL GODOY	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	SERGIO ALFONSO SANDOVAL GODOY	22-03-2024	Se da cumplimiento al requerimiento hecho por el Juzgado de Distrito, por lo que, se informa lo correspondiente.	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajesamin Rodriguez Uribe
57	753/23-02-01-7	SERGIO ALFONSO SANDOVAL GODOY	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	22-03-2024	Se da cumplimiento al requerimiento hecho por el Juzgado de Distrito, por lo que, se informa lo correspondiente.	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajesamin Rodriguez Uribe
58	753/23-02-01-7	SERGIO ALFONSO SANDOVAL GODOY	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	Titular de la Dirección General del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C	22-03-2024	Se da cumplimiento al requerimiento hecho por el Juzgado de Distrito, por lo que, se informa lo correspondiente.	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajesamin Rodriguez Uribe
59	1105/23-02-01-7	I3 BIENES RAÍCES, S. A. P. I. DE C. V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3"	I3 BIENES RAÍCES, S. A. P. I. DE C. V.	01-03-2024	Se designa perito tercero en materia de contabilidad.	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajesamin Rodriguez Uribe
60	1105/23-02-01-7	I3 BIENES RAÍCES, S. A. P. I. DE C. V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3"	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3"	01-03-2024	Se designa perito tercero en materia de contabilidad.	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajesamin Rodriguez Uribe
61	1105/23-02-01-7	I3 BIENES RAÍCES, S. A. P. I. DE C. V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3"	I3 BIENES RAÍCES, S. A. P. I. DE C. V.	14-03-2024	Se tiene por revocada la autorización señalada por la actora y se tienen por autorizados a los Licenciados para los efectos solicitados.	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajesamin Rodriguez Uribe
62	1105/23-02-01-7	I3 BIENES RAÍCES, S. A. P. I. DE C. V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3"	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3"	14-03-2024	Se tiene por revocada la autorización señalada por la actora y se tienen por autorizados a los Licenciados para los efectos solicitados.	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajesamin Rodriguez Uribe
63	2647/23-02-01-7	AUTO MABER S.A. DE C.V	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía	AUTO MABER S.A. DE C.V	04-03-2024	Se tiene por cumplido el requerimiento hecho a la parte actora, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento y se tiene por admitida las pruebas ofrecidas, por admitidas las pruebas ofrecidas y por autorizadas a las personas señalas para tal efecto, asimismo, emplácese a la autoridad demandada para que	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajesamin Rodriguez Uribe

						en el término de Ley conteste la demanda, asimismo, se requiere a la misma para que exhiba el expediente administrativo. En cuanto a la solicitud de suspensión solicitada fórmese por cuerda separada. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
64	2647/23-02-01-7	AUTO MABER S.A. DE C.V	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía	04-03-2024	Se tiene por cumplido el requerimiento hecho a la parte actora, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento y se tiene por admitida las pruebas ofrecidas, por admitidas las pruebas ofrecidas y por autorizadas a las personas señalas para tal efecto, asimismo, emplácese a la autoridad demandada para que en el término de Ley conteste la demanda, asimismo, se requiere a la misma para que exhiba el expediente administrativo. En cuanto a la solicitud de suspensión solicitada fórmese por cuerda separada. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajesamin Rodriguez Uribe
65	2647/23-02-01-7	AUTO MABER S.A. DE C.V	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía	Coordinador Estatal Baja California de la Dirección Regional Noroeste del Instituto Nacional de Estadística y Geografía	04-03-2024	Se tiene por cumplido el requerimiento hecho a la parte actora, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento y se tiene por admitida las pruebas ofrecidas, por admitidas las pruebas ofrecidas y por autorizadas a las personas señalas para tal efecto, asimismo, emplácese a la autoridad demandada para que en el término de Ley conteste la demanda, asimismo, se requiere a la misma para que exhiba el expediente administrativo. En cuanto a la solicitud de suspensión	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajesamin Rodriguez Uribe

						solicitada fórmese por cuerda separada. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
66	2647/23-02-01-7	AUTO MABER S.A. DE C.V	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía	AUTO MABER S.A. DE C.V	04-03-2024	Vista la promoción presentada el 08/12/2023, a través del cual la parte actora solicita la suspensión. SE CONCEDE SUSPENSIÓN PROVISIONAL, la que surtirá efectos si se ha constituido o se constituye la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora, por lo que, se otorga el término de CUARENTA Y OCHO HORAS a la autoridad demandada para que rinda el informe correspondiente, apercibido que una vez, transcurrido dicho término, con informe o sin él, se resolverá lo que corresponda en relación a la suspensión definitiva solicitada.	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajesamin Rodriguez Uribe
67	2647/23-02-01-7	AUTO MABER S.A. DE C.V	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía	04-03-2024	Vista la promoción presentada el 08/12/2023, a través del cual la parte actora solicita la suspensión. SE CONCEDE SUSPENSIÓN PROVISIONAL, la que surtirá efectos si se ha constituido o se constituye la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora, por lo que, se otorga el término de CUARENTA Y OCHO HORAS a la autoridad demandada para que rinda el informe correspondiente, apercibido que una vez, transcurrido dicho término, con informe o sin él, se resolverá lo que corresponda en relación a la suspensión definitiva solicitada.	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajesamin Rodriguez Uribe
68	2647/23-02-01-7	AUTO MABER S.A. DE C.V	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía	Coordinador Estatal Baja California de la Dirección Regional Noroeste del Instituto Nacional de Estadística y Geografía	04-03-2024	Vista la promoción presentada el 08/12/2023, a través del cual la parte actora solicita la suspensión. SE CONCEDE SUSPENSIÓN PROVISIONAL, la	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajesamin Rodriguez Uribe

						que surtirá efectos si se ha constituido o se constituye la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora, por lo que, se otorga el término de CUARENTA Y OCHO HORAS a la autoridad demandada para que rinda el informe correspondiente, apercibido que una vez, transcurrido dicho término, con informe o sin él, se resolverá lo que corresponda en relación a la suspensión definitiva solicitada.		
69	539/24-02-01-7	JOAQUIN VEGA RAMOS	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones, Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Sonora	JOAQUIN VEGA RAMOS	08-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/03/2024 por su propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibiéndolo que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas con excepción de las señaladas, y por autorizadas a las personas señalas para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	José Luis Pinto Verdugo	Irlanda Ajesamin Rodriguez Uribe
70	309/24-02-01-5	ANGELICA FELIX CRUZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	ANGELICA FELIX CRUZ	14-03-2024	Se da cuenta conb el escrito ingresado en esta Sala, a través del cual la parte actora cumplimienta oportunamente el requerimiento efectuado mediante previo auto; tégase por recibido el escrito de cuenta y por cumplido el requerimiento referido, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento respectivo; dese vista a la parte demandada para que a mas tardar al momento de dar contestació a la demanda, manifieste lo que a su derecho convenga respecto a la prueba de referencia.	MPML.Juan Pablo Garcia Leyva	José Angel Zazueta Rubio
71	309/24-02-01-5	ANGELICA FELIX CRUZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del	14-03-2024	Se da cuenta conb el escrito ingresado en esta Sala, a través	MPML.Juan Pablo Garcia Leyva	José Angel Zazueta Rubio

			Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México		del cual la parte actora cumplimienta oportunamente el requerimiento efectuado mediante previo auto; tégase por recibido el escrito de cuenta y por cumplido el requerimiento referido, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento respectivo; dese vista a la parte demandada para que a mas tardar al momento de dar contestació a la demanda, manifieste lo que a su derecho convenga respecto a la prueba de referencia.		
72	322/21-02-01-5	VIÑEDOS ALTA, S. A. P. I. DE C. V.	Subgerente de Recaudación Fiscal del INFONAVIT, en el Estado de Sonora.	VIÑEDOS ALTA, S. A. P. I. DE C. V.	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Quinto Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo	MPML.Juan Pablo Garcia Leyva	José Angel Zazueta Rubio
73	685/23-02-01-5	**	Subprocuradora de Asuntos Jurídicos de la la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora	C. ALAN ROBERTO CELAYA SALGADO	13-03-2024	I. Es procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuencia;II. Se confirma la sentencia interlocutoria de medida cautelar de fecha 27 de marzo de 2023, por los motivos y fundamentos precisados en el presente fallo interlocutorio.	MPML.Juan Pablo Garcia Leyva	José Angel Zazueta Rubio
74	1946/23-02-01-5	LUIS EDUARDO ESTRADA	Subdirector de Informática y Contabilidad de la Aduana de San Luis	Subdirector de Informática y Contabilidad de la	26-03-2024	R E S U E L V E:I.- La parte actora probó su pretensión,	MPML.Juan Pablo Garcia Leyva	José Angel Zazueta Rubio

			Río Colorado, en suplencia por ausencia del Titular de la citada Aduana.	Aduana de San Luis Río Colorado, en suplencia por ausencia del Titular de la citada Aduana.		en consecuencia; II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada precisada en el resultando primero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
75	1897/20-02-01-5	EMMA ARMIDA FELIX LOUSTANAU	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "3"	C.JESUS ALBERT BOJORQUEZ OROZCO	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de esta Sala, solicita los autos del expediente en que se actúa, a fin de tenerlo a la vista al momento de dictar la sentencia correspondiente; téngase por recibido el oficio de cuenta y mediante atento oficio, remitanse los autos del presente juicio, previa carpeta falsa que se integre con las copias correspondientes.	MPML.Juan Pablo Garcia Leyva	José Angel Zazueta Rubio
76	701/24-02-01-5	TRANSPORTES VBT, S. A. DE C. V.	Servidor Público de la Guardia Nacional de la Estación Guaymas, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Servidor Público de la Guardia Nacional de la Estación Guaymas, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado a esta Sala. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se fija como fecha de cierre de instrucción la señalada. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la	MPML.Juan Pablo Garcia Leyva	José Angel Zazueta Rubio

						Ley aplicable. Por lo que respecta a su solicitud de suspensión, tramítese por cuerda separada		
77	701/24-02-01-5	TRANSPORTES VBT, S. A. DE C. V.	Servidor Público de la Guardia Nacional de la Estación Guaymas, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Servidor Público de la Guardia Nacional de la Estación Guaymas, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	21-03-2024	Vista la solicitud de suspensión de la parte actora. Se admite a trámite el incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL. Dese vista a la autoridad demandada para que dentro del término de CUARENTA Y OCHO HORAS siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda su informe relativo a la suspensión solicitada por el promovente	MPML.Juan Pablo Garcia Leyva	José Angel Zazueta Rubio
78	2515/23-02-01-8	ALBERTO RENÉ VALENCIA GUZMÁN	Titular de la Aduana de Sonoyta de la Agencia Nacional de Aduanas de Mexico	Titular de la Aduana de Sonoyta de la Agencia Nacional de Aduanas de Mexico	25-03-2024	I.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, misma que quedó precisada en el resultando primero del presente fallo.	MPML.Juan Pablo Garcia Leyva	Gloria Castro Espinoza
79	968/23-02-01-3	AGRÍCOLA CACTUS, S. A. DE C. V.	Dirección de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional del Agua, Órganismo de Cuenca Noroeste, en Hermosillo	C. ASOCIACION DE USUARIOS DEL DICTRITO DE RIEGO 051	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes el día 14 de marzo de 2024, mediante el cual comparece la autoridad demandada solicitando el cierre de instrucción en el presente juicio y se proceda con la apertura de la etapa de alegatos.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa, y dígasele al promovente que una vez que sea debidamente notificado al tercero interesado del auto de 17 de octubre de 2023 mediante el cual se tuvo por admitida la ampliación de la demanda, y esta Instrucción acuerde lo correspondiente respecto a su contestación o preclusión, se otorgará el término de ley a las partes para que formulen sus alegatos.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
80	1380/21-02-01-3	GERARDO CASTILLO GUERRA	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto	GERARDO CASTILLO GUERRA	12-03-2024	Se da cuenta del oficio ingresado en la	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

			de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en la Ciudad de México			Oficialía de Partes el día 01 de marzo de 2024, previo depósito, a través del cual la autoridad informa respecto de las gestiones realizadas por esa Subdirección, a fin de dar cumplimiento del fallo dictado por este Órgano Resolutor, anexando diversa documentación a fin de sustentar los señalamientos de mérito.- Se procede a constatar si en el caso se dio debido cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por esta Sala. En tal virtud se considera que la autoridad demandada HA DADO CUMPLIMIENTO a la sentencia definitiva emitida por esta Sala, por lo que se tiene por cumplida la sentencia de mérito y toda vez que no existe cuestión pendiente por resolver, se ordena archivar el presente asunto como totalmente concluido.		
81	1380/21-02-01-3	GERARDO CASTILLO GUERRA	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en la Ciudad de México	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en la Ciudad de México	12-03-2024	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes el día 01 de marzo de 2024, previo depósito, a través del cual la autoridad informa respecto de las gestiones realizadas por esa Subdirección, a fin de dar cumplimiento del fallo dictado por este Órgano Resolutor, anexando diversa documentación a fin de sustentar los señalamientos de mérito.- Se procede a constatar si en el caso se dio debido cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por esta Sala. En tal virtud se considera que la autoridad demandada HA DADO CUMPLIMIENTO a la sentencia definitiva emitida por esta Sala, por lo que se tiene por cumplida la sentencia de mérito y toda vez que no existe cuestión pendiente por resolver, se ordena archivar el presente asunto como totalmente	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

						concluido.		
82	1755/21-02-01-3	ALFONSO CASTRO MURILLO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en la Ciudad de México, por conducto de la Subdirección de lo Contencioso de dicho Instituto	ALFONSO CASTRO MURILLO	13-03-2024	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes el día 11 de marzo de 2024, previo depósito, a través del cual la autoridad demandada informa respecto de las gestiones realizadas por esa Subdirección, a fin de dar cumplimiento del fallo dictado por este Órgano Resolutor, anexando diversa documentación a fin de sustentar los señalamientos de mérito.- Se procede a constatar si en el caso se dio debido cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por esta Sala. En tal virtud se considera que la autoridad demandada HA DADO CUMPLIMIENTO a la sentencia definitiva emitida por esta Sala, por lo que se tiene por cumplida la sentencia de mérito y toda vez que no existe cuestión pendiente por resolver, se ordena archivar el presente asunto como totalmente concluido.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
83	1755/21-02-01-3	ALFONSO CASTRO MURILLO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en la Ciudad de México, por conducto de la Subdirección de lo Contencioso de dicho Instituto	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en la Ciudad de México, por conducto de la Subdirección de lo	13-03-2024	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes el día 11 de marzo de 2024, previo depósito, a través del cual la autoridad demandada informa respecto de las gestiones realizadas por esa Subdirección, a fin de dar cumplimiento del fallo dictado por este Órgano Resolutor, anexando diversa documentación a fin de sustentar los señalamientos de mérito.- Se procede a constatar si en el caso se dio debido cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por esta Sala. En tal virtud se considera que la autoridad demandada HA DADO CUMPLIMIENTO a la sentencia definitiva emitida por esta Sala, por lo que se tiene por cumplida la sentencia de mérito	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

						y toda vez que no existe cuestión pendiente por resolver, se ordena archivar el presente asunto como totalmente concluido.		
84	1513/22-02-01-3	JESUS SALVADOR GARCIA COSIO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en la Ciudad de México, por conducto de la Subdirección de lo Contencioso de dicho Instituto	JESUS SALVADOR GARCIA COSIO	12-03-2024	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes el día 01 de marzo de 2024, previo depósito, a través del cual la autoridad informa respecto de las gestiones realizadas por esa Subdirección, a fin de dar cumplimiento del fallo dictado por este Órgano Resolutor, anexando diversa documentación a fin de sustentar los señalamientos de mérito.- Se procede a constatar si en el caso se dio debido cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por esta Sala. En tal virtud se considera que la autoridad demandada HA DADO CUMPLIMIENTO a la sentencia definitiva emitida por esta Sala, por lo que se tiene por cumplida la sentencia de mérito y toda vez que no existe cuestión pendiente por resolver, se ordena archivar el presente asunto como totalmente concluido.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
85	1513/22-02-01-3	JESUS SALVADOR GARCIA COSIO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en la Ciudad de México, por conducto de la Subdirección de lo Contencioso de dicho Instituto	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en la Ciudad de México, por conducto de la Subdirección de lo	12-03-2024	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes el día 01 de marzo de 2024, previo depósito, a través del cual la autoridad informa respecto de las gestiones realizadas por esa Subdirección, a fin de dar cumplimiento del fallo dictado por este Órgano Resolutor, anexando diversa documentación a fin de sustentar los señalamientos de mérito.- Se procede a constatar si en el caso se dio debido cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por esta Sala. En tal virtud se considera que la autoridad demandada HA DADO CUMPLIMIENTO a la sentencia definitiva emitida por esta	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

						Sala, por lo que se tiene por cumplida la sentencia de mérito y toda vez que no existe cuestión pendiente por resolver, se ordena archivar el presente asunto como totalmente concluido.		
86	41/21-02-01-3	GUADALUPE RICARDO GOCOBACHI VALENZUELA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en la Ciudad de México, por conducto de la Subdirección de lo Contencioso de dicho Instituto	GUADALUPE RICARDO GOCOBACHI VALENZUELA	13-03-2024	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes el día 11 de marzo de 2024, previo depósito, a través del cual la autoridad demandada informa respecto de las gestiones realizadas por esa Subdirección, a fin de dar cumplimiento del fallo dictado por este Órgano Resolutor, anexando diversa documentación a fin de sustentar los señalamientos de mérito.- Se procede a constatar si en el caso se dio debido cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por esta Sala. En tal virtud se considera que la autoridad demandada HA DADO CUMPLIMIENTO a la sentencia definitiva emitida por esta Sala, por lo que se tiene por cumplida la sentencia de mérito y toda vez que no existe cuestión pendiente por resolver, se ordena archivar el presente asunto como totalmente concluido.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
87	41/21-02-01-3	GUADALUPE RICARDO GOCOBACHI VALENZUELA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en la Ciudad de México, por conducto de la Subdirección de lo Contencioso de dicho Instituto	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en la Ciudad de México, por conducto de la Subdirección de lo	13-03-2024	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes el día 11 de marzo de 2024, previo depósito, a través del cual la autoridad demandada informa respecto de las gestiones realizadas por esa Subdirección, a fin de dar cumplimiento del fallo dictado por este Órgano Resolutor, anexando diversa documentación a fin de sustentar los señalamientos de mérito.- Se procede a constatar si en el caso se dio debido cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por esta Sala. En tal virtud se considera que la autoridad	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

						demandada HA DADO CUMPLIMIENTO a la sentencia definitiva emitida por esta Sala, por lo que se tiene por cumplida la sentencia de mérito y toda vez que no existe cuestión pendiente por resolver, se ordena archivar el presente asunto como totalmente concluido.		
88	2326/22-02-01-3	JESÚS MIGUEL SOBERANES LEYVA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en la Ciudad de México, por conducto de la Subdirección de lo Contencioso de dicho Instituto	JESÚS MIGUEL SOBERANES LEYVA	13-03-2024	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes el día 11 de marzo de 2024, previo depósito, a través del cual la autoridad demandada informa respecto de las gestiones realizadas por esa Subdirección, a fin de dar cumplimiento del fallo dictado por este Órgano Resolutor, anexando diversa documentación a fin de sustentar los señalamientos de mérito.- Se procede a constatar si en el caso se dio debido cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por esta Sala. En tal virtud se considera que la autoridad demandada HA DADO CUMPLIMIENTO a la sentencia definitiva emitida por esta Sala, por lo que se tiene por cumplida la sentencia de mérito y toda vez que no existe cuestión pendiente por resolver, se ordena archivar el presente asunto como totalmente concluido.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
89	2326/22-02-01-3	JESÚS MIGUEL SOBERANES LEYVA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en la Ciudad de México, por conducto de la Subdirección de lo Contencioso de dicho Instituto	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en la Ciudad de México, por conducto de la Subdirección de lo	13-03-2024	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes el día 11 de marzo de 2024, previo depósito, a través del cual la autoridad demandada informa respecto de las gestiones realizadas por esa Subdirección, a fin de dar cumplimiento del fallo dictado por este Órgano Resolutor, anexando diversa documentación a fin de sustentar los señalamientos de mérito.- Se procede a constatar si en el caso se dio debido cumplimiento a la	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

						sentencia definitiva emitida por esta Sala. En tal virtud se considera que la autoridad demandada HA DADO CUMPLIMIENTO a la sentencia definitiva emitida por esta Sala, por lo que se tiene por cumplida la sentencia de mérito y toda vez que no existe cuestión pendiente por resolver, se ordena archivar el presente asunto como totalmente concluido.		
90	2030/22-02-01-3	MÓNICA ISABEL BARRÓN JAIME	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en la Ciudad de México, por conducto de la Subdirección de lo Contencioso de dicho Instituto	MÓNICA ISABEL BARRÓN JAIME	11-03-2024	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes el día 08 de marzo de 2024, previo depósito, a través del cual la autoridad demandada informa respecto de las gestiones realizadas por esa Subdirección, a fin de dar cumplimiento del fallo dictado por este Órgano Resolutor, anexando diversa documentación a fin de sustentar los señalamientos de mérito.- Se procede a constatar si en el caso se dio debido cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por esta Sala. En tal virtud se considera que la autoridad demandada HA DADO CUMPLIMIENTO a la sentencia definitiva emitida por esta Sala, por lo que se tiene por cumplida la sentencia de mérito y toda vez que no existe cuestión pendiente por resolver, se ordena archivar el presente asunto como totalmente concluido.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
91	2030/22-02-01-3	MÓNICA ISABEL BARRÓN JAIME	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en la Ciudad de México, por conducto de la Subdirección de lo Contencioso de dicho Instituto	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en la Ciudad de México, por conducto de la Subdirección de lo	11-03-2024	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes el día 08 de marzo de 2024, previo depósito, a través del cual la autoridad demandada informa respecto de las gestiones realizadas por esa Subdirección, a fin de dar cumplimiento del fallo dictado por este Órgano Resolutor, anexando diversa documentación a fin de sustentar los	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

						señalamientos de mérito.- Se procede a constatar si en el caso se dio debido cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por esta Sala. En tal virtud se considera que la autoridad demandada HA DADO CUMPLIMIENTO a la sentencia definitiva emitida por esta Sala, por lo que se tiene por cumplida la sentencia de mérito y toda vez que no existe cuestión pendiente por resolver, se ordena archivar el presente asunto como totalmente concluido.		
92	481/22-02-01-3	SUSANA LOURDES SALINA BECERRA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en la Ciudad de México, por conducto de la Subdirección de lo Contencioso de dicho Instituto	SUSANA LOURDES SALINA BECERRA	13-03-2024	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes el día 11 de marzo de 2024, previo depósito, a través del cual la autoridad demandada, informa respecto de las gestiones realizadas por esa Subdirección, a fin de dar cumplimiento del fallo dictado por este Órgano Resolutor, anexando diversa documentación a fin de sustentar los señalamientos de mérito.- Se procede a constatar si en el caso se dio debido cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por esta Sala. En tal virtud se considera que la autoridad demandada HA DADO CUMPLIMIENTO a la sentencia definitiva emitida por esta Sala, por lo que se tiene por cumplida la sentencia de mérito y toda vez que no existe cuestión pendiente por resolver, se ordena archivar el presente asunto como totalmente concluido.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
93	481/22-02-01-3	SUSANA LOURDES SALINA BECERRA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en la Ciudad de México, por conducto de la Subdirección de lo Contencioso de dicho Instituto	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en la Ciudad de México, por conducto de la Subdirección de lo	13-03-2024	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes el día 11 de marzo de 2024, previo depósito, a través del cual la autoridad demandada, informa respecto de las gestiones realizadas por esa Subdirección, a fin de dar cumplimiento del fallo dictado por	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

						este Órgano Resolutor, anexando diversa documentación a fin de sustentar los señalamientos de mérito.- Se procede a constatar si en el caso se dio debido cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por esta Sala. En tal virtud se considera que la autoridad demandada HA DADO CUMPLIMIENTO a la sentencia definitiva emitida por esta Sala, por lo que se tiene por cumplida la sentencia de mérito y toda vez que no existe cuestión pendiente por resolver, se ordena archivar el presente asunto como totalmente concluido.		
94	1536/22-02-01-3	AMADEO MONTOYA SANTILLANEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en la Ciudad de México, por conducto de la Subdirección de lo Contencioso de dicho Instituto	AMADEO MONTOYA SANTILLANEZ	13-03-2024	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes el día 11 de marzo de 2024, previo depósito, a través del cual la autoridad demandada informa respecto de las gestiones realizadas por esa Subdirección, a fin de dar cumplimiento del fallo dictado por este Órgano Resolutor, anexando diversa documentación a fin de sustentar los señalamientos de mérito.- Se procede a constatar si en el caso se dio debido cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por esta Sala. En tal virtud se considera que la autoridad demandada HA DADO CUMPLIMIENTO a la sentencia definitiva emitida por esta Sala, por lo que se tiene por cumplida la sentencia de mérito y toda vez que no existe cuestión pendiente por resolver, se ordena archivar el presente asunto como totalmente concluido.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
95	1536/22-02-01-3	AMADEO MONTOYA SANTILLANEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en la Ciudad de México, por conducto de la Subdirección de lo	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en la Ciudad de México,	13-03-2024	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes el día 11 de marzo de 2024, previo depósito, a través del cual la autoridad demandada informa respecto de las	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

			Contencioso de dicho Instituto	por conducto de la Subdirección de lo		gestiones realizadas por esa Subdirección, a fin de dar cumplimiento del fallo dictado por este Órgano Resolutor, anexando diversa documentación a fin de sustentar los señalamientos de mérito.- Se procede a constatar si en el caso se dio debido cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por esta Sala. En tal virtud se considera que la autoridad demandada HA DADO CUMPLIMIENTO a la sentencia definitiva emitida por esta Sala, por lo que se tiene por cumplida la sentencia de mérito y toda vez que no existe cuestión pendiente por resolver, se ordena archivar el presente asunto como totalmente concluido.		
96	1988/23-02-01-3	AGRÍCOLA FAMBA, S.A. DE C.V.	Dirección de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional del Agua, Organismo de Cuenca Noroeste, en Hermosillo	C. ASOCIACION DE USUARIOS DEL DICTRITO DE RIEGO 051	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 21 de marzo de 2024, previo depósito. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Se otorga término a las partes para que formulen sus alegatos por escrito.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
97	1988/23-02-01-3	AGRÍCOLA FAMBA, S.A. DE C.V.	Dirección de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional del Agua, Organismo de Cuenca Noroeste, en Hermosillo	C. ASOCIACION DE USUARIOS DEL DICTRITO DE RIEGO 051 COSTA	25-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes el día 14 de marzo de 2024, mediante el cual comparece la autoridad demandada solicitando el cierre de instrucción en el presente juicio y se proceda con la apertura de la etapa de alegatos.- Dígasele al oficiante que se esté a lo acordado en el diverso auto de fecha 22 de marzo de 2024, a través del cual esta Instrucción tuvo por admitida la contestación a la ampliación de la demanda por parte del tercero interesado, y no habiendo cuestión	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

						pendiente por desahogar, se otorgó al plazo de ley a las partes para que formularan sus alegatos por escrito.		
98	1988/23-02-01-3	AGRÍCOLA FAMBA, S.A. DE C.V.	Dirección de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional del Agua, Organismo de Cuenca Noroeste, en Hermosillo	C. C. ASOCIACION DE USUARIOS DEL DICTRITO DE RIEGO	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes el día 20 de marzo de 2024, a través del cual comparece el representante legal de la parte actora, formulando manifestaciones relativas al escrito de contestación del tercero interesado, rendido el día 14 de noviembre de 2023.- Se tienen por formuladas las manifestaciones de la parte actora en términos del escrito que se acuerda, las cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
99	168/22-02-01-9	JESÚS GERARDO CÓRDOVA MARTÍNEZ	Gerencia Divisional de Distribución Noroeste de la Comisión Federal de Electricidad, de Hermosillo, Sonora	JESÚS GERARDO CÓRDOVA MARTÍNEZ	25-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa y advirtiéndose que no existe cuestión pendiente por resolver, dígasele a las partes que disponen de un término de CINCO DÍAS para que formulen sus alegatos por escrito.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
100	168/22-02-01-9	JESÚS GERARDO CÓRDOVA MARTÍNEZ	Gerencia Divisional de Distribución Noroeste de la Comisión Federal de Electricidad, de Hermosillo, Sonora	Gerencia Divisional de Distribución Noroeste de la Comisión Federal de Electricidad, de Hermosillo, Sonora	25-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa y advirtiéndose que no existe cuestión pendiente por resolver, dígasele a las partes que disponen de un término de CINCO DÍAS para que formulen sus alegatos por escrito.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
101	1275/23-02-01-9	DESARROLLOS PROVIDA, S.A. DE C.V.	Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Hermosillo de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del Director de lo Contencioso y de Recursos de dicha Procuraduría, de la Ciudad de México	DESARROLLOS PROVIDA, S.A. DE C.V.	20-03-2024	I.- La parte actora no probó su pretensión, por ende;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, cuyas caracretisticas quedaron precisadas en el Resultando Primero del presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
102	1275/23-02-01-9	DESARROLLOS PROVIDA, S.A. DE C.V.	Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Hermosillo de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del Director de lo Contencioso y de Recursos de dicha Procuraduría, de la Ciudad de México	Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Hermosillo de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del Director de lo Contencioso y de Recursos de dicha	20-03-2024	I.- La parte actora no probó su pretensión, por ende;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, cuyas caracretisticas quedaron precisadas en el Resultando Primero del presente	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

						fallo.		
103	1027/22-02-01-9	DECOJEANS, S.A. DE C.V.	Administrador de Operaciones Especiales de Comercio Exterior "3", de la Ciudad de México, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Baja California "1", de Mexicali	DECOJEANS, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Agréguese a sus autos sin mayor proveído el escrito recibido el 06 de febrero de 2024, por el cual el abogado autorizado de la actora solicita se dicte sentencia en en el presente jucio, debido a que en fecha 15 de marzo de 2024 se dictó la misma, por lo que deberá estarse a lo resuelto en ella.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
104	1027/22-02-01-9	DECOJEANS, S.A. DE C.V.	Administrador de Operaciones Especiales de Comercio Exterior "3", de la Ciudad de México, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Baja California "1", de Mexicali	Administrador de Operaciones Especiales de Comercio Exterior "3", de la Ciudad de México, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Baja California "1", de Mexicali	19-03-2024	Agréguese a sus autos sin mayor proveído el escrito recibido el 06 de febrero de 2024, por el cual el abogado autorizado de la actora solicita se dicte sentencia en en el presente jucio, debido a que en fecha 15 de marzo de 2024 se dictó la misma, por lo que deberá estarse a lo resuelto en ella.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
105	1027/22-02-01-9	DECOJEANS, S.A. DE C.V.	Administrador de Operaciones Especiales de Comercio Exterior "3", de la Ciudad de México, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Baja California "1", de Mexicali	DECOJEANS, S.A. DE C.V.	15-03-2024	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo; por los motivos y para los efectos señalados en el Considerando Tercero del mismo.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
106	1027/22-02-01-9	DECOJEANS, S.A. DE C.V.	Administrador de Operaciones Especiales de Comercio Exterior "3", de la Ciudad de México, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Baja California "1", de Mexicali	Administrador de Operaciones Especiales de Comercio Exterior "3", de la Ciudad de México, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Baja California "1", de Mexicali	15-03-2024	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo; por los motivos y para los efectos señalados en el Considerando Tercero del mismo.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

NOROESTE III
PRIMERA SALA REGIONAL NOROESTE III

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	805/17-03-01-1	ACUACULTURA MAHR,S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Baja California Sur "1" del Servicio de Administración Tributaria	IRANIA BERENICE GUERRERO CORRAL	26-03-2024	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Es procedente y fundado el recurso de queja, en consecuencia, se declara la nulidad del oficio número 500-12-00-04-02-2022-13526, de fecha 09 de diciembre de 2022, a través del cual se determina como renta gravable base del reparto de utilidades de la sociedad actora, por el ejercicio comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012, en relación a la orden de visita domiciliaria número IDD4300002/15, así como los actos a los que se apoyen en dicho acto. II.- NOTIFÍQUESE.	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
2	3360/23-03-01-1	JORGE ALBERTO PAYAN CAÑEDO	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y transportes en Ciudad de México	JORGE ALBERTO PAYAN CAÑEDO	19-03-2024	Se tienen POR FORMULADOS LOS ALEGATOS de la autoridad demandada, para ser tomados en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
3	3360/23-03-01-1	JORGE ALBERTO PAYAN CAÑEDO	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y transportes en Ciudad de México	JORGE ALBERTO PAYAN CAÑEDO	20-03-2024	En mérito de lo expuesto y fundado, con apoyo además en los artículos 49, 50, 51 fracción II, 52 fracción II, 58-1 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora probó su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos expuestos en el último Considerando del mismo.III. NOTIFÍQUESE.	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez

4	1895/23-03-01-1	REYNA ISABEL BELTRÁN FLORES	Subadmin. Desconc. Jco. de la Admin. Desconcentrada Jca. de Sin. "1" del Serv. de Admin. Tributaria, por conducto de la Admin. Desconc. Jca. de Sin."1" del mismo servicio	REYNA ISABEL BELTRÁN FLORES	08-03-2024	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora probó su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad lisa y llana de la impugnada y la recurrida, precisadas en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en el último considerando de esta sentencia.III. NOTIFÍQUESE.	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
5	1895/23-03-01-1	REYNA ISABEL BELTRÁN FLORES	Subadmin. Desconc. Jco. de la Admin. Desconcentrada Jca. de Sin. "1" del Serv. de Admin. Tributaria, por conducto de la Admin. Desconc. Jca. de Sin."1" del mismo servicio	Subadmin. Desconc. Jco. de la Admin. Desconcentrada Jca. de Sin. "1" del Serv. de Admin. Tributaria, por conducto de la Admin. Desconc. Jca. de Sin."1" del mismo servicio	08-03-2024	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora probó su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad lisa y llana de la impugnada y la recurrida, precisadas en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en el último considerando de esta sentencia.III. NOTIFÍQUESE.	MPML Marco César Mendoza Serrano	Brenda Guadalupe Valenzuela Chávez
6	2360/20-03-01-2	GRUPO MEZTA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	José Luis Arrellano Acosta.	11-03-2024	Se da cuenta en la carpeta de suspensión del juicio citado al rubro, con los oficios por medio del cual la autoridad demandada, solicita sea revocada la suspensión definitiva concedida mediante sentencia interlocutoria en virtud de que la parte actora no ha garantizado el interés fiscal del crédito combatido en el juicio. Visto lo anterior, se acuerda lo siguiente: Se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexos; así como por hechas del conocimiento de esta Sala las manifestaciones que de ellos se desprenden. Dicho sea de paso, que la exigencia impuesta al solicitante, consistente en ofrecer garantía	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López

						suficiente para cubrir el interés fiscal, no constituye un requisito de procedencia para el otorgamiento de la suspensión, sino que su efectividad se encuentra condicionada a que el solicitante garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o en todo caso acredite que ya lo hizo por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.		
7	2360/20-03-01-2	GRUPO MEZTA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	José Luis Arrellano Acosta.	12-03-2024	SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO DE MANERA COMPLETA EL DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA CONTABLE, formulado por el perito designado por la parte actora en el presente juicio. Por lo que, se pone a disposición de las partes para los efectos legales correspondientes.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
8	2360/20-03-01-2	GRUPO MEZTA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	José Luis Arrellano Acosta.	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual remiten sin diligenciar el cuadernillo formado con motivo del exhorto solicitado por esta Sala. Por lo que, se acuerda lo siguiente: Mediante oficio que al efecto se expida al Juzgado de Distrito de referencia, acúsese recibo.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
9	2360/20-03-01-2	GRUPO MEZTA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	José Luis Arrellano Acosta.	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad de referencia, informa lo requerido mediante diverso oficio. Por lo que, se acuerda lo siguiente: Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y por cumplido el requerimiento formulado a través del oficio invocado, dejándose sin efectos el apercibimiento respectivo.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
10	2360/20-03-01-2	GRUPO MEZTA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	José Luis Arrellano Acosta.	14-03-2024	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la parte actora cumple con el requerimiento formulado por esta Sala. Visto lo anterior, se ordena a la Actuaria adscrita a esta Sala, que proceda a reexpedir la notificación del referido acuerdo a los terceros interesados en el	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López

						presente juicio, DE MANERA PERSONAL, en el domicilio en cita.		
11	3416/23-03-01-2	DANIEL ISAAC ECHEAGARAY HERNÁNDEZ.	Recaudador de Rentas de Culiacán, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES.	DANIEL ISAAC ECHEAGARAY HERNÁNDEZ.	20-03-2024	I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad, por lo que, no se sobresee en el presente juicio.II. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas descritas en el resultando 1° del presente fallo, por los motivos señalados en los incisos A) y B) del considerando cuarto de esta sentencia.IV. NOTIFIQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
12	3416/23-03-01-2	DANIEL ISAAC ECHEAGARAY HERNÁNDEZ.	Recaudador de Rentas de Culiacán, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES.	Recaudador de Rentas de Culiacán, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES.	20-03-2024	I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad, por lo que, no se sobresee en el presente juicio.II. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas descritas en el resultando 1° del presente fallo, por los motivos señalados en los incisos A) y B) del considerando cuarto de esta sentencia.IV. NOTIFIQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
13	3416/23-03-01-2	DANIEL ISAAC ECHEAGARAY HERNÁNDEZ.	Recaudador de Rentas de Culiacán, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES.	Dirección de Recaudación del SATES, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES.	20-03-2024	I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad, por lo que, no se sobresee en el presente juicio.II. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas descritas en el resultando 1° del presente fallo, por los motivos señalados en los incisos A) y B) del considerando cuarto de esta sentencia.IV. NOTIFIQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
14	3416/23-03-01-2	DANIEL ISAAC ECHEAGARAY HERNÁNDEZ.	Recaudador de Rentas de Culiacán, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES.	Jefe del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del SAT.	20-03-2024	I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad, por lo que, no se sobresee en el presente juicio.II. La parte	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López

						actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas descritas en el resultando 1° del presente fallo, por los motivos señalados en los incisos A) y B) del considerando cuarto de esta sentencia.IV. NOTIFIQUESE.		
15	4023/23-03-01-2	**	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa.	**	21-03-2024	I. La parte actora probó su acción en este juicio, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada precisada en el Resultando 1º de este fallo, por los motivos indicados en el Considerando que antecede. III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
16	4023/23-03-01-2	**	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa.	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa.	21-03-2024	I. La parte actora probó su acción en este juicio, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada precisada en el Resultando 1º de este fallo, por los motivos indicados en el Considerando que antecede. III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
17	459/24-03-01-2	LOGÍSTICA LOCAL QUIÑONEZ, S.A. DE C.V.	Integrante de la Guardia Nacional Estación Hermosillo, Sonora, Estado de México, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN en el Estado de Sonora.	LOGÍSTICA LOCAL QUIÑONEZ, S.A. DE C.V.	25-03-2024	I.Ha resultado infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad demandada, en consecuencia, no se sobresee el juicio.II.La parte actora probó su acción, en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo, por los motivos referidos en su considerando último. III.NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
18	459/24-03-01-2	LOGÍSTICA LOCAL QUIÑONEZ, S.A. DE C.V.	Integrante de la Guardia Nacional Estación Hermosillo, Sonora, Estado de México, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN en el Estado de Sonora.	Integrante de la Guardia Nacional Estación Hermosillo, Sonora, Estado de México, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN en	25-03-2024	I.Ha resultado infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad demandada, en consecuencia, no se sobresee el juicio.II.La parte actora probó su acción, en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo, por los motivos referidos en su considerando último. III.NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López

19	3683/23-03-01-2	BIOPRON, S.A. DE C.V.	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa.	BIOPRON, S.A. DE C.V.	06-03-2024	I. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada descrita en el resultando 1° del presente fallo, por los motivos expuestos en el último considerando de esta sentencia.III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
20	3683/23-03-01-2	BIOPRON, S.A. DE C.V.	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa.	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa.	06-03-2024	I. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada descrita en el resultando 1° del presente fallo, por los motivos expuestos en el último considerando de esta sentencia.III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
21	3517/23-03-01-2	EXPORTADORA AGRÍCOLA SACRAMENTO S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Guasave, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS.	EXPORTADORA AGRÍCOLA SACRAMENTO S.A. DE C.V.	20-03-2024	I. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando 1° del presente fallo, por los motivos expuestos en el considerando tercero.III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
22	3517/23-03-01-2	EXPORTADORA AGRÍCOLA SACRAMENTO S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Guasave, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS.	Titular de la Subdelegación Guasave, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS.	20-03-2024	I. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando 1° del presente fallo, por los motivos expuestos en el considerando tercero.III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
23	263/24-03-01-2	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO.	Titular de la Subdelegación Culiacán del IMSS, por conducto del Departamento Contencioso Jefatura de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Sinaloa Dirección General IMSS	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO.	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual la demandada, da contestación a la ampliación de la demanda que dio origen al presente juicio.- Visto lo anterior, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, en los términos del oficio que se acuerda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se otorga a las partes el plazo para que formulen alegatos de lo bien probado por escrito.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
24	263/24-03-01-2	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO.	Titular de la Subdelegación Culiacán del IMSS, por conducto del	Titular de la Subdelegación Culiacán del IMSS,	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual la demandada,	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López

			Departamento Contencioso Jefatura de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Sinaloa Dirección General IMSS	por conducto del Departamento Contencioso Jefatura de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Sinaloa Dirección General IMSS		da contestación a la ampliación de la demanda que dio origen al presente juicio.- Visto lo anterior, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, en los términos del oficio que se acuerda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se otorga a las partes el plazo para que formulen alegatos de lo bien probado por escrito.		
25	3999/23-03-01-2	MARÍA DEL CARMEN RUFINO ÁLVAREZ.	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES.	MARÍA DEL CARMEN RUFINO ÁLVAREZ.	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito por medio del cual amplían la demanda. Visto lo anterior, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Por lo que, se emplaza a la autoridad demandada para que conteste la ampliación de demanda.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
26	3999/23-03-01-2	MARÍA DEL CARMEN RUFINO ÁLVAREZ.	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES.	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES.	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito por medio del cual amplían la demanda. Visto lo anterior, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Por lo que, se emplaza a la autoridad demandada para que conteste la ampliación de demanda.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
27	3999/23-03-01-2	MARÍA DEL CARMEN RUFINO ÁLVAREZ.	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES.	Jefe del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del SAT.	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito por medio del cual amplían la demanda. Visto lo anterior, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Por lo que, se emplaza a la autoridad demandada para que conteste la ampliación de demanda.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
28	3643/23-03-01-2	TILAPIAS DE SOL, S.C. DE R.L. DE C.V.	Dirección de Administración de Recursos Materiales del Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la CONAGUA, por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la CONAGUA.	TILAPIAS DE SOL, S.C. DE R.L. DE C.V.	20-03-2024	Vistos los autos del juicio al rubro citado, se tiene por no ofrecida la prueba testimonial ofrecida por la parte actora en el capítulo probatorio del escrito inicial de demanda.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
29	3643/23-03-01-2	TILAPIAS DE SOL, S.C. DE R.L. DE C.V.	Dirección de Administración de Recursos Materiales del Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la CONAGUA, por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la CONAGUA.	Dirección de Administración de Recursos Materiales del Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la CONAGUA, por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la	20-03-2024	Vistos los autos del juicio al rubro citado, se tiene por no ofrecida la prueba testimonial ofrecida por la parte actora en el capítulo probatorio del escrito inicial de demanda.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
30	3643/23-03-01-2	TILAPIAS DE SOL, S.C. DE R.L. DE C.V.	Dirección de Administración de Recursos Materiales del Organismo de Cuenca Pacífico Norte	TILAPIAS DE SOL, S.C. DE R.L. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada da	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López

			de la CONAGUA, por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la CONAGUA.			contestación a la demanda y hace valer causales de sobreseimiento. SE ACUERDA: Se tiene por contestada la demanda. Asimismo, ténganse como perito de la demandada al señalado, por lo que, SE REQUIERE a las partes para el debido desahoga de las periciales correspondientes. Por otro lado, se otorga a la parte actora el plazo PARA QUE AMPLÍE SU DEMANDA.		
31	3643/23-03-01-2	TILAPIAS DE SOL, S.C. DE R.L. DE C.V.	Dirección de Administración de Recursos Materiales del Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la CONAGUA, por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la CONAGUA.	Dirección de Administración de Recursos Materiales del Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la CONAGUA, por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada da contestación a la demanda y hace valer causales de sobreseimiento. SE ACUERDA: Se tiene por contestada la demanda. Asimismo, ténganse como perito de la demandada al señalado, por lo que, SE REQUIERE a las partes para el debido desahoga de las periciales correspondientes. Por otro lado, se otorga a la parte actora el plazo PARA QUE AMPLÍE SU DEMANDA.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
32	3355/23-03-01-2	**	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Estatal de Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS.	**	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual una autorizado legal de la parte actora, formula alegatos por escrito en el presente juicio. Por lo que, se tienen por formulados los alegatos de la parte actora.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
33	3355/23-03-01-2	**	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Estatal de Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS.	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Estatal de Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS.	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual una autorizado legal de la parte actora, formula alegatos por escrito en el presente juicio. Por lo que, se tienen por formulados los alegatos de la parte actora.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
34	3355/23-03-01-2	**	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Estatal de Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS.	**	25-03-2024	I. La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada y de la recurrida, precisados en el resultando 1° del presente fallo, en virtud de las consideraciones señaladas en el considerando que antecede.III.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López

						NOTIFÍQUESE.		
35	3355/23-03-01-2	**	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Estatal de Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS.	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Estatal de Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS.	25-03-2024	I. La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada y de la recurrida, precisados en el resultando 1° del presente fallo, en virtud de las consideraciones señaladas en el considerando que antecede.III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
36	337/24-03-01-2	JESÚS FERNANDO CUÉN SAMANIEGO.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores.	JESÚS FERNANDO CUÉN SAMANIEGO.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, formula alegatos. Visto lo anterior, SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
37	337/24-03-01-2	JESÚS FERNANDO CUÉN SAMANIEGO.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, formula alegatos. Visto lo anterior, SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
38	337/24-03-01-2	JESÚS FERNANDO CUÉN SAMANIEGO.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores.	JESÚS FERNANDO CUÉN SAMANIEGO.	26-03-2024	I. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia; II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando 1° del presente fallo, por los motivos expuestos en el considerando que antecede.III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
39	337/24-03-01-2	JESÚS FERNANDO CUÉN SAMANIEGO.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores.	26-03-2024	I. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia; II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando 1° del presente fallo, por los motivos expuestos en el considerando que antecede.III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
40	745/24-03-01-2	LUIS ALBERTO ALVARADO MEZA	Integrante de la G.N. Estación Tepic, Nayarit, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la G.N. en Nayarit.	LUIS ALBERTO ALVARADO MEZA	11-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual una autorizadlegal de la parte actora, formula alegatos por escrito en el presente juicio. Por lo que, se tienen por formulados los alegatos de la parte actora.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
41	745/24-03-01-2	LUIS ALBERTO ALVARADO MEZA	Integrante de la G.N. Estación Tepic, Nayarit, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad	Integrante de la G.N. Estación Tepic, Nayarit, por conducto del Enlace Jurídico de la	11-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual una autorizadlegal de la parte actora, formula	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López

			en Carreteras e Instalaciones de la G.N. en Nayarit.	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la G.N. en Nayarit.		alegatos por escrito en el presente juicio. Por lo que, se tienen por formulados los alegatos de la parte actora.		
42	745/24-03-01-2	LUIS ALBERTO ALVARADO MEZA	Integrante de la G.N. Estación Tepic, Nayarit, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la G.N. en Nayarit.	LUIS ALBERTO ALVARADO MEZA	21-03-2024	I. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero de este fallo, por lo expuesto en el último considerando de esta sentencia.III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
43	745/24-03-01-2	LUIS ALBERTO ALVARADO MEZA	Integrante de la G.N. Estación Tepic, Nayarit, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la G.N. en Nayarit.	Integrante de la G.N. Estación Tepic, Nayarit, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la G.N. en Nayarit.	21-03-2024	I. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero de este fallo, por lo expuesto en el último considerando de esta sentencia.III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
44	248/24-03-01-2	RAFAEL ESCALANTE DE LA ROSA.	Integrante de la Guardia Nacional Estación Cuautitlán, Izcalli, Estado de México, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN en el EDOMEX.	RAFAEL ESCALANTE DE LA ROSA.	05-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, formula alegatos. Visto lo anterior, SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
45	248/24-03-01-2	RAFAEL ESCALANTE DE LA ROSA.	Integrante de la Guardia Nacional Estación Cuautitlán, Izcalli, Estado de México, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN en el EDOMEX.	Integrante de la Guardia Nacional Estación Cuautitlán, Izcalli, Estado de México, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN en	05-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, formula alegatos. Visto lo anterior, SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
46	248/24-03-01-2	RAFAEL ESCALANTE DE LA ROSA.	Integrante de la Guardia Nacional Estación Cuautitlán, Izcalli, Estado de México, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN en el EDOMEX.	RAFAEL ESCALANTE DE LA ROSA.	06-03-2024	I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento invocada por la defensa de la cual la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio.II. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia; se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero de este fallo, por lo expuesto en el último considerando de esta sentencia.III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
47	248/24-03-01-2	RAFAEL ESCALANTE DE LA ROSA.	Integrante de la Guardia Nacional Estación Cuautitlán, Izcalli, Estado de México, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e	Integrante de la Guardia Nacional Estación Cuautitlán, Izcalli, Estado de México, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación	06-03-2024	I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento invocada por la defensa de la cual la autoridad	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López

			Instalaciones de la GN en el EDOMEX.	de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN en		demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio.II. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia; se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero de este fallo, por lo expuesto en el último considerando de esta sentencia.III. NOTIFÍQUESE.		
48	3817/23-03-01-2	AGRICOLA 5 HERMANOS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores.	AGRICOLA 5 HERMANOS, S.A. DE C.V.	05-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, formula alegatos. Visto lo anterior, SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
49	3817/23-03-01-2	AGRICOLA 5 HERMANOS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores.	05-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, formula alegatos. Visto lo anterior, SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
50	3817/23-03-01-2	AGRICOLA 5 HERMANOS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores.	AGRICOLA 5 HERMANOS, S.A. DE C.V.	06-03-2024	I. Han resultado infundadas las causales de improcedencia y consiguiente sobreseimiento planteadas por la autoridad, por lo que, no se sobresee en el presente juicio.II. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada precisada en el resultando 1° del presente fallo, por las razones expuestas en esta sentencia.IV. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
51	3817/23-03-01-2	AGRICOLA 5 HERMANOS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores.	06-03-2024	I. Han resultado infundadas las causales de improcedencia y consiguiente sobreseimiento planteadas por la autoridad, por lo que, no se sobresee en el presente juicio.II. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada precisada en el resultando 1° del presente fallo, por las razones expuestas en esta	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López

						sentencia.IV. NOTIFÍQUESE.		
52	3269/23-03-01-2	ALEXIS ZAMUDIO IBARRA	Director General de Asuntos Normativos e Internacionales, de la Unidad de Inteligencia Financiera de la SH&CP, por conducto de la Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos de la Procuraduría Fiscal de la Federación de la SH&CP.	ALEXIS ZAMUDIO IBARRA	22-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA en los términos del oficio que se acuerda, los cuales serán tomados en cuenta al momento en que se dicte la sentencia en el presente juicio.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
53	3269/23-03-01-2	ALEXIS ZAMUDIO IBARRA	Director General de Asuntos Normativos e Internacionales, de la Unidad de Inteligencia Financiera de la SH&CP, por conducto de la Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos de la Procuraduría Fiscal de la Federación de la SH&CP.	Director General de Asuntos Normativos e Internacionales, de la Unidad de Inteligencia Financiera de la SH&CP, por conducto de la Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos de la Procuraduría Fiscal de	22-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA en los términos del oficio que se acuerda, los cuales serán tomados en cuenta al momento en que se dicte la sentencia en el presente juicio.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
54	3269/23-03-01-2	ALEXIS ZAMUDIO IBARRA	Director General de Asuntos Normativos e Internacionales, de la Unidad de Inteligencia Financiera de la SH&CP, por conducto de la Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos de la Procuraduría Fiscal de la Federación de la SH&CP.	Jefe de SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del SAT.	22-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA en los términos del oficio que se acuerda, los cuales serán tomados en cuenta al momento en que se dicte la sentencia en el presente juicio.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
55	3269/23-03-01-2	ALEXIS ZAMUDIO IBARRA	Director General de Asuntos Normativos e Internacionales, de la Unidad de Inteligencia Financiera de la SH&CP, por conducto de la Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos de la Procuraduría Fiscal de la Federación de la SH&CP.	ALEXIS ZAMUDIO IBARRA	25-03-2024	I. La parte actora probó su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de este fallo, por las razones y para los efectos determinados en el último considerando de este. III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
56	3269/23-03-01-2	ALEXIS ZAMUDIO IBARRA	Director General de Asuntos Normativos e Internacionales, de la Unidad de Inteligencia Financiera de la SH&CP, por conducto de la Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos de la Procuraduría Fiscal de la Federación de la SH&CP.	Director General de Asuntos Normativos e Internacionales, de la Unidad de Inteligencia Financiera de la SH&CP, por conducto de la Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos de la Procuraduría Fiscal de	25-03-2024	I. La parte actora probó su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de este fallo, por las razones y para los efectos determinados en el último considerando de este. III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
57	3269/23-03-01-2	ALEXIS ZAMUDIO IBARRA	Director General de Asuntos Normativos e Internacionales, de la Unidad de Inteligencia Financiera de la SH&CP, por conducto de la Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos de la Procuraduría Fiscal de la Federación de la SH&CP.	Jefe de SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del SAT.	25-03-2024	I. La parte actora probó su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de este fallo, por las razones y para los efectos determinados en el último considerando de este. III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
58	3284/23-03-01-2	DEL CAMPO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de	DEL CAMPO Y ASOCIADOS, S.A.	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del	Gabriel Coanacoac	Dulce María López López

			Sinaloa "1", por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del SAT.	DE C.V.		cual una autorizada legal de la parte actora, formula alegatos por escrito en el presente juicio. Por lo que, se tienen por formulados los alegatos de la parte actora	Vázquez Pérez	
59	3284/23-03-01-2	DEL CAMPO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del SAT.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del SAT.	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual una autorizada legal de la parte actora, formula alegatos por escrito en el presente juicio. Por lo que, se tienen por formulados los alegatos de la parte actora	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
60	3284/23-03-01-2	DEL CAMPO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del SAT.	DEL CAMPO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	19-03-2024	I.La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero del presente fallo, para los efectos que quedaron expuestos en la parte final del considerando que antecede.III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
61	3284/23-03-01-2	DEL CAMPO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del SAT.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del SAT.	19-03-2024	I.La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero del presente fallo, para los efectos que quedaron expuestos en la parte final del considerando que antecede.III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
62	2442/23-03-01-2	CREMERÍA DEL FUERTE, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS.	CREMERÍA DEL FUERTE, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual un autorizadolegal de la parte actora, formula alegatos por escrito en el presente juicio. Por lo que, se tienen por formulados los alegatos de la parte actora	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
63	2442/23-03-01-2	CREMERÍA DEL FUERTE, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS.	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual un autorizadolegal de la parte actora, formula alegatos por escrito en el presente juicio. Por lo que, se tienen por formulados los alegatos de la parte actora	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
64	2442/23-03-01-2	CREMERÍA DEL FUERTE, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS.	CREMERÍA DEL FUERTE, S.A. DE C.V.	25-03-2024	I. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas precisadas en el Resultando 1º de este fallo, por los	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López

						motivos indicados en el considerando que antecede.III. NOTIFÍQUESE.		
65	2442/23-03-01-2	CREMERÍA DEL FUERTE, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS.	25-03-2024	I. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas precisadas en el Resultando 1º de este fallo, por los motivos indicados en el considerando que antecede.III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
66	2145/23-03-01-2	ADN GENTIÓN ADMINISTRATIVA S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del IMSS, por conducto del Departamento Contencioso Jefatura de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Sinaloa Dirección General IMSS	ADN GENTIÓN ADMINISTRATIVA S. DE R.L. DE C.V.	21-03-2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA REALIZAR MANIFESTACIONES RESPECTO A LA INSTANCIA DE QUEJA INTERPUESTA POR LA PARTE ACTORA.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
67	2145/23-03-01-2	ADN GENTIÓN ADMINISTRATIVA S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del IMSS, por conducto del Departamento Contencioso Jefatura de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Sinaloa Dirección General IMSS	Titular de la Subdelegación Culiacán del IMSS, por conducto del Departamento Contencioso Jefatura de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Sinaloa Dirección General IMSS	21-03-2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA REALIZAR MANIFESTACIONES RESPECTO A LA INSTANCIA DE QUEJA INTERPUESTA POR LA PARTE ACTORA.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
68	2145/23-03-01-2	ADN GENTIÓN ADMINISTRATIVA S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del IMSS, por conducto del Departamento Contencioso Jefatura de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Sinaloa Dirección General IMSS	ADN GENTIÓN ADMINISTRATIVA S. DE R.L. DE C.V.	21-03-2024	I. Es fundada la queja interpuesta por la actora, por los motivos expuestos en el último considerando de este fallo.II. Se concede a la autoridad responsable veinte días para que dé el debido cumplimiento al fallo definitivo de 30 de noviembre de 2023, en los términos del último considerando del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
69	2145/23-03-01-2	ADN GENTIÓN ADMINISTRATIVA S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del IMSS, por conducto del Departamento Contencioso Jefatura de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Sinaloa Dirección General IMSS	Titular de la Subdelegación Culiacán del IMSS, por conducto del Departamento Contencioso Jefatura de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Sinaloa Dirección General IMSS	21-03-2024	I. Es fundada la queja interpuesta por la actora, por los motivos expuestos en el último considerando de este fallo.II. Se concede a la autoridad responsable veinte días para que dé el debido cumplimiento al fallo definitivo de 30 de noviembre de 2023, en los términos del último considerando del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
70	2067/23-03-01-2	ROCA FOSFÓRICA MEXICANA II S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación La Paz, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional BCS del	ROCA FOSFÓRICA MEXICANA II S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual se interpone JUICIO DE AMPARO DIRECTO, contra la sentencia emitida en	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López

			IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en BCS del IMSS			autos. Procédase a certificar al pie de la demanda de amparo. Se ordena notificar el presente auto en los términos indicados para tal efecto. Ríndase el Informe Justificado que corresponde, como responsable, remitiendo las actuaciones correspondientes al Tribunal de referencia, para la tramitación del juicio de amparo, previa carpeta falsa que se elabore.		
71	2067/23-03-01-2	ROCA FOSFÓRICA MEXICANA II S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación La Paz, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional BCS del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en BCS del IMSS	Titular de la Subdelegación La Paz, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional BCS del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en BCS del IMSS	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual se interpone JUICIO DE AMPARO DIRECTO, contra la sentencia emitida en autos. Procédase a certificar al pie de la demanda de amparo. Se ordena notificar el presente auto en los términos indicados para tal efecto. Ríndase el Informe Justificado que corresponde, como responsable, remitiendo las actuaciones correspondientes al Tribunal de referencia, para la tramitación del juicio de amparo, previa carpeta falsa que se elabore.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
72	1464/24-03-01-2	ROSALINO SALAS SEDEÑO.	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Admin. Gral. de Servicios al Contribuyente del SAT, por conducto de la Admin. Desc. Jurídica del DF "2", del SAT.	ROSALINO SALAS SEDEÑO.	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la actora demanda la nulidad de la resolución emitida por la autoridad demandada. Visto lo anterior, SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Por lo que, se ordena emplazar a la autoridad demandada, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica, para que conteste la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
73	1464/24-03-01-2	ROSALINO SALAS SEDEÑO.	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Admin. Gral. de Servicios al Contribuyente del SAT, por conducto de la Admin. Desc. Jurídica del DF "2", del SAT.	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Admin. Gral. de Servicios al Contribuyente del SAT, por conducto de la Admin. Desc. Jurídica del DF "2", del SAT.	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la actora demanda la nulidad de la resolución emitida por la autoridad demandada. Visto lo anterior, SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Por lo que, se ordena emplazar a la autoridad	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López

						demandada, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica, para que conteste la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.		
74	1464/24-03-01-2	ROSALINO SALAS SEDEÑO.	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Admin. Gral. de Servicios al Contribuyente del SAT, por conducto de la Admin. Desc. Jurídica del DF "2", del SAT.	ROSALINO SALAS SEDEÑO.	22-03-2024	Ahora bien, en virtud de que conforme al numeral 24, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, una vez iniciado el juicio contencioso administrativo, podrán decretarse todas las medidas cautelares positivas necesarias para evitar que el litigio quede sin materia o se cause un daño irreparable al actor, salvo en los casos en que se ocasione perjuicio al interés social o se contravengan disposiciones de orden público, SE DETERMINA NEGAR LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
75	1464/24-03-01-2	ROSALINO SALAS SEDEÑO.	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Admin. Gral. de Servicios al Contribuyente del SAT, por conducto de la Admin. Desc. Jurídica del DF "2", del SAT.	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Admin. Gral. de Servicios al Contribuyente del SAT, por conducto de la Admin. Desc. Jurídica del DF "2", del SAT.	22-03-2024	Ahora bien, en virtud de que conforme al numeral 24, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, una vez iniciado el juicio contencioso administrativo, podrán decretarse todas las medidas cautelares positivas necesarias para evitar que el litigio quede sin materia o se cause un daño irreparable al actor, salvo en los casos en que se ocasione perjuicio al interés social o se contravengan disposiciones de orden público, SE DETERMINA NEGAR LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
76	1326/24-03-01-2	MARÍA ISABEL MENDIVIL CERDA.	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES.	MARÍA ISABEL MENDIVIL CERDA.	14-03-2024	Vista la solicitud de la suspensión de la ejecución del acto impugnado, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, para el efecto precisado en el presente auto. Ahora bien, a fin de resolver en definitiva	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López

						la suspensión solicitada por la parte actora, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que, en el término de Ley, rinda el informe correspondiente a la presente solicitud de suspensión.		
77	1326/24-03-01-2	MARÍA ISABEL MENDIVIL CERDA.	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES.	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES.	14-03-2024	Vista la solicitud de la suspensión de la ejecución del acto impugnado, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, para el efecto precisado en el presente auto. Ahora bien, a fin de resolver en definitiva la suspensión solicitada por la parte actora, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que, en el término de Ley, rinda el informe correspondiente a la presente solicitud de suspensión.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
78	1326/24-03-01-2	MARÍA ISABEL MENDIVIL CERDA.	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES.	Jefe del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del SAT.	14-03-2024	Vista la solicitud de la suspensión de la ejecución del acto impugnado, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, para el efecto precisado en el presente auto. Ahora bien, a fin de resolver en definitiva la suspensión solicitada por la parte actora, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que, en el término de Ley, rinda el informe correspondiente a la presente solicitud de suspensión.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
79	1326/24-03-01-2	MARÍA ISABEL MENDIVIL CERDA.	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES.	MARÍA ISABEL MENDIVIL CERDA.	14-03-2024	Se da cuenta con el escrito por medio del cual comparece la parte accionante, demandando la nulidad de lo indicado en el presente auto. Por lo que, SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Ahora bien, se emplaza a las autoridades demandadas, por conducto de las encargadas de su defensa jurídica, PARA QUE CONTESTEN LA DEMANDA.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López

80	1326/24-03-01-2	MARÍA ISABEL MENDIVIL CERDA.	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES.	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES.	14-03-2024	Se da cuenta con el escrito por medio del cual comparece la parte accionante, demandando la nulidad de lo indicado en el presente auto. Por lo que, SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Ahora bien, se emplaza a las autoridades demandadas, por conducto de las encargadas de su defensa jurídica, PARA QUE CONTESTEN LA DEMANDA.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
81	1326/24-03-01-2	MARÍA ISABEL MENDIVIL CERDA.	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES.	Jefe del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del SAT.	14-03-2024	Se da cuenta con el escrito por medio del cual comparece la parte accionante, demandando la nulidad de lo indicado en el presente auto. Por lo que, SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Ahora bien, se emplaza a las autoridades demandadas, por conducto de las encargadas de su defensa jurídica, PARA QUE CONTESTEN LA DEMANDA.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
82	1458/24-03-01-2	AGRÍCOLA LA MISIÓN, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Baja California Sur del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores.	AGRÍCOLA LA MISIÓN, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito, por medio del cual comparece el actor, demandando las resoluciones precisadas en el presente auto. Visto lo anterior, SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se emplaza a la autoridad demandada, para que conteste la demanda.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
83	1458/24-03-01-2	AGRÍCOLA LA MISIÓN, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Baja California Sur del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Baja California Sur del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores.	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito, por medio del cual comparece el actor, demandando las resoluciones precisadas en el presente auto. Visto lo anterior, SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se emplaza a la autoridad demandada, para que conteste la demanda.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
84	1458/24-03-01-2	AGRÍCOLA LA MISIÓN, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Baja California Sur del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores.	AGRÍCOLA LA MISIÓN, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Vista la solicitud de la suspensión de la ejecución del acto impugnado, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, para el efecto	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López

						precisado en el presente auto. Ahora bien, a fin de resolver en definitiva la suspensión solicitada por la parte actora, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que, en el término de Ley, rinda el informe correspondiente a la presente solicitud de suspensión.		
85	1458/24-03-01-2	AGRÍCOLA LA MISIÓN, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Baja California Sur del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Baja California Sur del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores.	21-03-2024	Vista la solicitud de la suspensión de la ejecución del acto impugnado, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, para el efecto precisado en el presente auto. Ahora bien, a fin de resolver en definitiva la suspensión solicitada por la parte actora, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que, en el término de Ley, rinda el informe correspondiente a la presente solicitud de suspensión.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Dulce María López López
86	432/24-03-01-5	LUZ MARIA AGUIRRE RIVAS	Subdelegación Estatal en Culiacán del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa, del citado Instituto	LUZ MARIA AGUIRRE RIVAS	22-03-2024	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
87	432/24-03-01-5	LUZ MARIA AGUIRRE RIVAS	Subdelegación Estatal en Culiacán del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa, del citado Instituto	Subdelegación Estatal en Culiacán del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa, del citado Instituto	22-03-2024	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
88	3180/23-03-01-5	GONZA PROCESADORA DE ACERO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	GONZA PROCESADORA DE ACERO, S.A. DE C.V.	12-03-2024	I. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia; II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1º de este fallo, por los motivos indicados en los considerandos cuarto y séptimo de esta sentencia.III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
89	3180/23-03-01-5	GONZA PROCESADORA DE ACERO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano de Operación Administrativa	12-03-2024	I. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia; II. Se declara la nulidad de	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia

			Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del cita		la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1º de este fallo, por los motivos indicados en los considerandos cuarto y séptimo de esta sentencia.III. NOTIFÍQUESE.		
90	3728/22-03-01-5	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MÉXICO-AMERICANO, A.C.	Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, por conducto de la Unidad Jurídica del citado Instituto	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MÉXICO-AMERICANO, A.C.	01-03-2024	I. Se actualiza una causal de improcedencia del juicio, por lo que, se sobresee en el juicio por los motivos y fundamentos precisados en el último considerando del presente fallo.II. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
91	3728/22-03-01-5	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MÉXICO-AMERICANO, A.C.	Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, por conducto de la Unidad Jurídica del citado Instituto	Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, por conducto de la Unidad Jurídica del citado Instituto	01-03-2024	I. Se actualiza una causal de improcedencia del juicio, por lo que, se sobresee en el juicio por los motivos y fundamentos precisados en el último considerando del presente fallo.II. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
92	381/23-03-01-5	AGROPRODUCTOS EL PREDIO, S.A. DE C.V.	Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	AGROPRODUCTOS EL PREDIO, S.A. DE C.V.	01-03-2024	I. La parte demandante acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución controvertida precisada en el resultando primero de este fallo, por los motivos y para los efectos expuestos en el considerando último de la presente resolución.III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
93	381/23-03-01-5	AGROPRODUCTOS EL PREDIO, S.A. DE C.V.	Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	01-03-2024	I. La parte demandante acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución controvertida precisada en el resultando primero de este fallo, por los motivos y para los efectos expuestos en el considerando último de la presente resolución.III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
94	381/23-03-01-5	AGROPRODUCTOS EL PREDIO, S.A. DE C.V.	Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe de SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria, unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	01-03-2024	I. La parte demandante acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución controvertida precisada en el resultando primero de este fallo, por los motivos y para los efectos expuestos en el considerando último de la presente resolución.III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia

95	350/24-03-01-5	CESAR RAUL FELIX CHAVEZ	Guardia de la GN, Estación El Salto, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN en el Estado de Durango	CESAR RAUL FELIX CHAVEZ	01-03-2024	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
96	350/24-03-01-5	CESAR RAUL FELIX CHAVEZ	Guardia de la GN, Estación El Salto, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN en el Estado de Durango	Guardia de la GN, Estación El Salto, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN en el Estado de Durango	01-03-2024	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
97	350/24-03-01-5	CESAR RAUL FELIX CHAVEZ	Guardia de la GN, Estación El Salto, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN en el Estado de Durango	CESAR RAUL FELIX CHAVEZ	01-03-2024	I.La parte actora probó su acción, en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo, por los motivos referidos en su considerando último. II.NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
98	350/24-03-01-5	CESAR RAUL FELIX CHAVEZ	Guardia de la GN, Estación El Salto, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN en el Estado de Durango	Guardia de la GN, Estación El Salto, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN en el Estado de Durango	01-03-2024	I.La parte actora probó su acción, en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo, por los motivos referidos en su considerando último. II.NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
99	2734/23-03-01-5	ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE CONCORDIA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa "2" del Servicio de Administración Tributaria	ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE CONCORDIA	01-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
100	2734/23-03-01-5	ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE CONCORDIA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa "2" del Servicio de Administración Tributaria	01-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
101	2734/23-03-01-5	ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE CONCORDIA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa "2" del Servicio de Administración Tributaria	ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE CONCORDIA	21-03-2024	I. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia; II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada y de las recurridas precisadas en el Resultando 1º de este fallo, por los motivos indicados en el Considerando tercero de esta sentencia.III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
102	2734/23-03-01-5	ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE CONCORDIA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa "2" del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	I. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia; II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada y de las recurridas precisadas en el Resultando 1º de este fallo, por los motivos indicados en el Considerando tercero de esta sentencia.III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia

103	3815/23-03-01-5	SALVADOR ARTURO RUIZ MORENO	Administración Descocnetrada Juridica de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria	SALVADOR ARTURO RUIZ MORENO	14-03-2024	I. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia:II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada y de la recurrida, para los efectos expuestos en el último considerando del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
104	3815/23-03-01-5	SALVADOR ARTURO RUIZ MORENO	Administración Descocnetrada Juridica de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Descocnetrada Juridica de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria	14-03-2024	I. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia:II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada y de la recurrida, para los efectos expuestos en el último considerando del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
105	698/23-03-01-5	LURE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del SAT	LURE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	13-03-2024	I. La parte actora probó su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada y la recurrido, atendiendo a las consideraciones expuestas en el considerando último del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
106	698/23-03-01-5	LURE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del SAT	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del SAT	13-03-2024	I. La parte actora probó su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada y la recurrido, atendiendo a las consideraciones expuestas en el considerando último del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
107	4074/23-03-01-5	JESUS ABEL PEREZ AGUILAR	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del SAT	JESUS ABEL PEREZ AGUILAR	14-03-2024	I. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia:II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos expuestos en el último considerando del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
108	4074/23-03-01-5	JESUS ABEL PEREZ AGUILAR	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del SAT	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del SAT	14-03-2024	I. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia:II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos expuestos en el último considerando del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
109	4074/23-03-01-5	JESUS ABEL PEREZ AGUILAR	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del SAT	JESUS ABEL PEREZ AGUILAR	12-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia

110	4074/23-03-01-5	JESUS ABEL PEREZ AGUILAR	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del SAT	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del SAT	12-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
111	3898/22-03-01-5	EFRAIN AYALA VEA	Administración Desconcentrada de recaudación de Baja California "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2"	EFRAIN AYALA VEA	05-03-2024	I. Han resultado parcialmente fundadas las causales de improcedencia y motivo de sobreseimiento, en consecuencia, se sobresee en el juicio sólo respecto del crédito N 680502.II. La parte actora probó su acción, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de los créditos N 675899, N 675908, N 675917 y N 677108 y de los actos que se emitieron con apoyo en ellos, descritas en el resultando primero de esta sentencia, por lo expuesto en el último considerando del presente fallo.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
112	3898/22-03-01-5	EFRAIN AYALA VEA	Administración Desconcentrada de recaudación de Baja California "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2"	Administración Desconcentrada de recaudación de Baja California "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2"	05-03-2024	I. Han resultado parcialmente fundadas las causales de improcedencia y motivo de sobreseimiento, en consecuencia, se sobresee en el juicio sólo respecto del crédito N 680502.II. La parte actora probó su acción, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de los créditos N 675899, N 675908, N 675917 y N 677108 y de los actos que se emitieron con apoyo en ellos, descritas en el resultando primero de esta sentencia, por lo expuesto en el último considerando del presente fallo.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
113	298/24-03-01-5	JOSÉ NICOLÁS VILLANZUL ÁLVAREZ	Subagente de la GN, Estación Ciudad Hermosillo, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN en Sonora	JOSÉ NICOLÁS VILLANZUL ÁLVAREZ	25-03-2024	I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento invocada por la defensa de la cual la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio.II. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia; se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero de este fallo, por lo expuesto en el último considerando	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia

						de esta sentencia.III. NOTIFÍQUESE.		
114	298/24-03-01-5	JOSÉ NICOLÁS VILLANZUL ÁLVAREZ	Subagente de la GN, Estación Ciudad Hermosillo, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN en Sonora	Subagente de la GN, Estación Ciudad Hermosillo, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN en Sonora	25-03-2024	I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento invocada por la defensa de la cual la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio.II. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia; se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero de este fallo, por lo expuesto en el último considerando de esta sentencia.III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
115	142/24-03-01-5	CARLOS FERNANDO HUH ALEGRÍA	Guardia Integrante de la Guardia Nacional Estación Mante, en su calidad de autoridad demandada, por conducto del Coordinador Estatal de la GN en Tamaulipas	CARLOS FERNANDO HUH ALEGRÍA	22-03-2024	I. La parte actora probó su acción, en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución impugnada en el resultando primero del presente fallo, por los motivos refereidos en su considerando último.II. NOTÍFIQUESE	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
116	142/24-03-01-5	CARLOS FERNANDO HUH ALEGRÍA	Guardia Integrante de la Guardia Nacional Estación Mante, en su calidad de autoridad demandada, por conducto del Coordinador Estatal de la GN en Tamaulipas	Guardia Integrante de la Guardia Nacional Estación Mante, en su calidad de autoridad demandada, por conducto del Coordinador Estatal de la GN en Tamaulipas	22-03-2024	I. La parte actora probó su acción, en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución impugnada en el resultando primero del presente fallo, por los motivos refereidos en su considerando último.II. NOTÍFIQUESE	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
117	1749/23-03-01-5	BIOSEDES, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California Sur del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	BIOSEDES, S.A. DE C.V.	26-03-2024	I. Es procedente y fundada la queja interpuesta por la parte actora de conformidad con lo expuesto en el considerando que antecede.II. Se anula la resolución repetida consistente en la determinante del crédito fiscal identificado con el folio 0300R231A0945095 105, por el periodo 2023-01, emitida el 01 de febrero de 2024.III. NOTIFÍQUESE	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
118	1749/23-03-01-5	BIOSEDES, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California Sur del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California Sur del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	26-03-2024	I. Es procedente y fundada la queja interpuesta por la parte actora de conformidad con lo expuesto en el considerando que antecede.II. Se anula la resolución repetida consistente en la determinante del crédito fiscal identificado con el	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia

						folio 0300R231A0945095 105, por el periodo 2023-01, emitida el 01 de febrero de 2024.III. NOTIFÍQUESE		
119	3552/23-03-01-5	BEATRIZ EUGENIA JAIME GUILLEN	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	BEATRIZ EUGENIA JAIME GUILLEN	14-03-2024	I. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución controvertida, descrita en el resultando 1° del presente fallo, por los motivos expuestos en el considerando que antecede.III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
120	3552/23-03-01-5	BEATRIZ EUGENIA JAIME GUILLEN	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	14-03-2024	I. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución controvertida, descrita en el resultando 1° del presente fallo, por los motivos expuestos en el considerando que antecede.III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
121	528/24-03-01-5	JASIEL VALDIVIA SANCHEZ	Guardia Nacional, Estación la Tinaja, por conducto de Coordinación del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Veracruz	JASIEL VALDIVIA SANCHEZ	22-03-2024	I. La parte actora probó su acción en este juicio, en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero de esta sentencia, por lo expuesto en el último considerando de la misma.II. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
122	528/24-03-01-5	JASIEL VALDIVIA SANCHEZ	Guardia Nacional, Estación la Tinaja, por conducto de Coordinación del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Veracruz	Guardia Nacional, Estación la Tinaja, por conducto de Coordinación del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Veracruz	22-03-2024	I. La parte actora probó su acción en este juicio, en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero de esta sentencia, por lo expuesto en el último considerando de la misma.II. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
123	219/24-03-01-5	ARMANDO ALONSO HERAS MIRANDA	Servidor Público de la SICT de San Luis Río Colorado-Mexicali, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro S.C.T. en Baja California, de la SCT	ARMANDO ALONSO HERAS MIRANDA	15-03-2024	I. La parte actora probó su acción en este juicio, en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero de esta sentencia, por lo expuesto en el último considerando de la misma.II. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
124	219/24-03-01-5	ARMANDO ALONSO HERAS MIRANDA	Servidor Público de la SICT de San Luis Río Colorado-Mexicali, por conducto del Jefe de la	Servidor Público de la SICT de San Luis Río Colorado-	15-03-2024	I. La parte actora probó su acción en este juicio, en	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia

			Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro S.C.T. en Baja California, de la SCT	Mexicali, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro S.C.T. en Baja California, de la SCT		consecuencia, se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero de esta sentencia, por lo expuesto en el último considerando de la misma.II. NOTIFÍQUESE.		
125	219/24-03-01-5	ARMANDO ALONSO HERAS MIRANDA	Servidor Público de la SICT de San Luis Río Colorado-Mexicali, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro S.C.T. en Baja California, de la SCT	ARMANDO ALONSO HERAS MIRANDA	13-03-2024	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
126	219/24-03-01-5	ARMANDO ALONSO HERAS MIRANDA	Servidor Público de la SICT de San Luis Río Colorado-Mexicali, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro S.C.T. en Baja California, de la SCT	Servidor Público de la SICT de San Luis Río Colorado-Mexicali, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro S.C.T. en Baja California, de la SCT	13-03-2024	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
127	4185/19-03-01-5.	PRODUCTOS E INSUMOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria, en su calidad de autoridad demandada, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del citado Servicio	PRODUCTOS E INSUMOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el cual el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, informa que admite la demanda de amparo directo	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
128	4185/19-03-01-5.	PRODUCTOS E INSUMOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria, en su calidad de autoridad demandada, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del citado Servicio	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria, en su calidad de autoridad demandada, por conducto de la Administración Desconcentrada	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el cual el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, informa que admite la demanda de amparo directo	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia

				Juríd				
129	1445/22-03-01-5	MI PIZZA, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria	MI PIZZA, S.A. DE C.V.	20-03-2024	La Sala Especializada acusa recibo del oficio.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
130	1445/22-03-01-5	MI PIZZA, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	La Sala Especializada acusa recibo del oficio.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
131	1821/23-03-01-5	CARMEN ADRIANA ASCENCIO IBARRA	Subdelegación de Prestaciones en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	CARMEN ADRIANA ASCENCIO IBARRA	20-03-2024	El Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, informa que admite el recurso de revisión fiscal.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
132	1821/23-03-01-5	CARMEN ADRIANA ASCENCIO IBARRA	Subdelegación de Prestaciones en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	Subdelegación de Prestaciones en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa	20-03-2024	El Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, informa que admite el recurso de revisión fiscal.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
133	3867/22-03-01-5	FIN UTIL, S.A. DE C.V. SOFOM ENR	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Sinaloa	FIN UTIL, S.A. DE C.V. SOFOM ENR	20-03-2024	El Tribunal Colegiado informa que se desechó el recurso de revisión.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
134	3867/22-03-01-5	FIN UTIL, S.A. DE C.V. SOFOM ENR	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Sinaloa	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Sinaloa	20-03-2024	El Tribunal Colegiado informa que se desechó el recurso de revisión.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
135	1241/22-03-01-5	NAFTA Y LUBRIFICANTES, S.A.P.I. DE C.V.	Administración Desconcentrada Juridica de Sinaloa "2" del SAT	NAFTA Y LUBRIFICANTES, S.A.P.I. DE C.V.	20-03-2024	El Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, informa que admite el recurso de revisión fiscal.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
136	1241/22-03-01-5	NAFTA Y LUBRIFICANTES, S.A.P.I. DE C.V.	Administración Desconcentrada Juridica de Sinaloa "2" del SAT	Administración Desconcentrada Juridica de Sinaloa "2" del SAT	20-03-2024	El Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, informa que admite el recurso de revisión fiscal.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
137	4327/17-03-01-5	CONSTRUCTORA FALEYLO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "3"	CONSTRUCTORA FALEYLO, S.A. DE C.V.	20-03-2024	El Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, informa que admite el recurso de revisión fiscal.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
138	4327/17-03-01-5	CONSTRUCTORA FALEYLO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "3"	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "3"	20-03-2024	El Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, informa que admite el recurso de revisión fiscal.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
139	4327/17-03-01-5	CONSTRUCTORA FALEYLO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "3"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Sinaloa "3" por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "3"	20-03-2024	El Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, informa que admite el recurso de revisión fiscal.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
140	1877/22-03-01-5	JORGE ANTOLIN ROJO LEYVA	Jefe de Departamento de Autotransporte Federal de la Subdirección de Transporte de la SCT,	JORGE ANTOLIN ROJO LEYVA	08-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia

			por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro S.C.T. en Sinaloa, de la SCT					
141	1877/22-03-01-5	JORGE ANTOLIN ROJO LEYVA	Jefe de Departamento de Autotransporte Federal de la Subdirección de Transporte de la SCT, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro S.C.T. en Sinaloa, de la SCT	Jefe de Departamento de Autotransporte Federal de la Subdirección de Transporte de la SCT, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro S.C.T. en Sinaloa, de la SCT	08-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
142	1877/22-03-01-5	JORGE ANTOLIN ROJO LEYVA	Jefe de Departamento de Autotransporte Federal de la Subdirección de Transporte de la SCT, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro S.C.T. en Sinaloa, de la SCT	JORGE ANTOLIN ROJO LEYVA	11-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
143	1877/22-03-01-5	JORGE ANTOLIN ROJO LEYVA	Jefe de Departamento de Autotransporte Federal de la Subdirección de Transporte de la SCT, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro S.C.T. en Sinaloa, de la SCT	Jefe de Departamento de Autotransporte Federal de la Subdirección de Transporte de la SCT, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro S.C.T. en Sinaloa, de la SCT	11-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
144	1877/22-03-01-5	JORGE ANTOLIN ROJO LEYVA	Jefe de Departamento de Autotransporte Federal de la Subdirección de Transporte de la SCT, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro S.C.T. en Sinaloa, de la SCT	JORGE ANTOLIN ROJO LEYVA	13-03-2024	I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia y motivo de sobreseimiento, en consecuencia, no se sobresee en el juicio.II. La parte actora no probó su acción, en consecuencia, se reconoce la validez de la resolución descrita en el resultando primero de esta sentencia, por lo expuesto en el último considerando del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
145	1877/22-03-01-5	JORGE ANTOLIN ROJO LEYVA	Jefe de Departamento de Autotransporte Federal de la Subdirección de Transporte de la SCT, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro S.C.T. en Sinaloa, de la SCT	Jefe de Departamento de Autotransporte Federal de la Subdirección de Transporte de la SCT, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro S.C.T. en Sinaloa, de la SCT	13-03-2024	I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia y motivo de sobreseimiento, en consecuencia, no se sobresee en el juicio.II. La parte actora no probó su acción, en consecuencia, se reconoce la validez de la resolución descrita en el resultando primero de esta sentencia, por lo expuesto en el último considerando del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
146	4044/22-03-01-5	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE	Titular de la Subdelegación Guasave del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE	01-03-2024	la autoridad demandada rinde el informe relativo al recurso de queja interpuesto por la parte actora	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia

147	4044/22-03-01-5	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE	Titular de la Subdelegación Guasave del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto	Titular de la Subdelegación Guasave del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludid	01-03-2024	la autoridad demandada rinde el informe relativo al recurso de queja interpuesto por la parte actora	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
148	4044/22-03-01-5	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE	Titular de la Subdelegación Guasave del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE	04-03-2024	I.- Es infundada la queja interpuesta.II.- NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
149	4044/22-03-01-5	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE	Titular de la Subdelegación Guasave del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto	Titular de la Subdelegación Guasave del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludid	04-03-2024	I.- Es infundada la queja interpuesta.II.- NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
150	1005/24-03-01-5	AGRICOLA CHAPARRAL, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa, del INFONAVIT	AGRICOLA CHAPARRAL, S.A. DE C.V.	20-03-2024	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA CITADA AUTORIDAD RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
151	1005/24-03-01-5	AGRICOLA CHAPARRAL, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa, del INFONAVIT	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa, del INFONAVIT	20-03-2024	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA CITADA AUTORIDAD RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
152	1005/24-03-01-5	AGRICOLA CHAPARRAL, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa, del INFONAVIT	AGRICOLA CHAPARRAL, S.A. DE C.V.	20-03-2024	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
153	1005/24-03-01-5	AGRICOLA CHAPARRAL, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa, del INFONAVIT	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa, del INFONAVIT	20-03-2024	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia

						suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.		
154	487/24-03-01-5	AC1 BERRIES, S.A.P.I DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	AC1 BERRIES, S.A.P.I DE C.V.	07-03-2024	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
155	487/24-03-01-5	AC1 BERRIES, S.A.P.I DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	07-03-2024	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
156	487/24-03-01-5	AC1 BERRIES, S.A.P.I DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	AC1 BERRIES, S.A.P.I DE C.V.	11-03-2024	La parte actora solicita se dicte sentenci. Digase al promovente que se dicto sentencia.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
157	487/24-03-01-5	AC1 BERRIES, S.A.P.I DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	11-03-2024	La parte actora solicita se dicte sentenci. Digase al promovente que se dicto sentencia.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
158	487/24-03-01-5	AC1 BERRIES, S.A.P.I DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	AC1 BERRIES, S.A.P.I DE C.V.	05-03-2024	Se admite a tramite la onstancia de queja	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
159	487/24-03-01-5	AC1 BERRIES, S.A.P.I DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	05-03-2024	Se admite a tramite la onstancia de queja	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
160	487/24-03-01-5	AC1 BERRIES, S.A.P.I DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	AC1 BERRIES, S.A.P.I DE C.V.	19-03-2024	se declara sin materia la queja dentro del incidente de suspensión	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
161	487/24-03-01-5	AC1 BERRIES, S.A.P.I DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	19-03-2024	se declara sin materia la queja dentro del incidente de suspensión	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
162	487/24-03-01-5	AC1 BERRIES, S.A.P.I DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	AC1 BERRIES, S.A.P.I DE C.V.	08-03-2024	I. Son infundadas las causales de improcedencia planteadas por la autoridad demandada, en consecuencia, no se sobresee en el presente juicio.II. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia

						la resolución impugnada precisada en el Resultando 1º de este fallo, por los motivos indicados en el Considerando que antecede. IV. NOTIFÍQUESE.		
163	487/24-03-01-5	AC1 BERRIES, S.A.P.I DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	08-03-2024	I. Son infundadas las causales de improcedencia planteadas por la autoridad demandada, en consecuencia, no se sobresee en el presente juicio.II. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada precisada en el Resultando 1º de este fallo, por los motivos indicados en el Considerando que antecede. IV. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
164	2956/21-03-01-5	SEBASTIAN SARIÑANA NIEVES	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur	SEBASTIAN SARIÑANA NIEVES	20-03-2024	la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
165	2956/21-03-01-5	SEBASTIAN SARIÑANA NIEVES	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur	20-03-2024	la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
166	2956/21-03-01-5	SEBASTIAN SARIÑANA NIEVES	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur	Jefe del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California Sur "1"	20-03-2024	la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
167	254/24-03-01-5	FINOS SELECTOS, S.A. DE C.V.	Guardia Integrante d la Guardia Nacional Estación Guamuchil, por conducto del Coordinador Estatal de la Guardia Nacional en Sinaloa	FINOS SELECTOS, S.A. DE C.V.	07-03-2024	I.La parte actora probó su acción, en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo, por los motivos referidos en su considerando último. II.NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
168	254/24-03-01-5	FINOS SELECTOS, S.A. DE C.V.	Guardia Integrante d la Guardia Nacional Estación Guamuchil, por conducto del Coordinador Estatal de la Guardia Nacional en Sinaloa	Guardia Integrante d la Guardia Nacional Estación Guamuchil, por conducto del Coordinador Estatal de la Guardia Nacional en Sinaloa	07-03-2024	I.La parte actora probó su acción, en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo, por los motivos referidos en su considerando último. II.NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
169	462/24-03-01-5	MAYRA MONICA GONZALEZ VARELA	Guardia de la Guardia Nacional, Estación Durango, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batalloón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Durango de la Guardia	MAYRA MONICA GONZALEZ VARELA	11-03-2024	I.La parte actora probó su acción, en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia

			Nacional			fallo, por los motivos referidos en su considerando último. II.NOTIFÍQUESE.		
170	462/24-03-01-5	MAYRA MONICA GONZALEZ VARELA	Guardia de la Guardia Nacional, Estación Durango, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batalloón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Durango de la Guardia Nacional	Guardia de la Guardia Nacional, Estación Durango, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batalloón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Durango de la Guardia Nacional	11-03-2024	I.La parte actora probó su acción, en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo, por los motivos referidos en su considerando último. II.NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
171	111/24-03-01-5	JUAN CARLOS VERA TREJO	Servidor Público de la S.I.C.T de San Luis Río Colorado-Mexicali, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT en B.C, de la SCT	JUAN CARLOS VERA TREJO	25-03-2024	I. La parte actora probó su acción en este juicio, en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero de esta sentencia, por lo expuesto en el último considerando de la misma.II. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
172	111/24-03-01-5	JUAN CARLOS VERA TREJO	Servidor Público de la S.I.C.T de San Luis Río Colorado-Mexicali, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT en B.C, de la SCT	Servidor Público de la S.I.C.T de San Luis Río Colorado-Mexicali, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT en B.C, de la SCT	25-03-2024	I. La parte actora probó su acción en este juicio, en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero de esta sentencia, por lo expuesto en el último considerando de la misma.II. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
173	1318/24-03-01-5	CORMICK INTER S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del IMSS	CORMICK INTER S.A. DE C.V.	14-03-2024	ESTA SALA SE DECLARA COMPETENTE PARA CONOCER DEL JUICIO.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
174	1318/24-03-01-5	CORMICK INTER S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del IMSS	Titular de la Subdelegación Hidalgo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del IMSS	14-03-2024	ESTA SALA SE DECLARA COMPETENTE PARA CONOCER DEL JUICIO.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
175	1318/24-03-01-5	CORMICK INTER S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del IMSS	CORMICK INTER S.A. DE C.V.	15-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
176	1318/24-03-01-5	CORMICK INTER S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo del Órgano de Operación	Titular de la Subdelegación Hidalgo del Órgano	15-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia

			Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del IMSS	de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del IMSS		por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
177	406/24-03-01-8	PETY ALICIA RODRIGUEZ PONCE	Subdelegación de Prestaciones en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	Subdelegación de Prestaciones en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la autoridad demandada, da contestación a la demanda que dio origen al presente juicio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio que se acuerda. Asimismo, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado en el oficio que se acuerda y como delegados a los profesionistas designados en el mismo. Se otorga término para ampliar la demanda.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
178	259/24-03-01-8	CLAUDIA VALDEZ ZAMUDIO	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa Subdirección General de Recaudación Fiscal Dirección General INFONAVIT	CLAUDIA VALDEZ ZAMUDIO	22-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Advirtiéndose de autos del presente juicio que el expediente se encuentra debidamente integrado y que no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, se otorga a las partes un plazo de TRES DÍAS para que formulen alegatos de lo bien probado por escrito; haciéndose del conocimiento de las partes que una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de tales alegatos, quedará cerrada la instrucción; por lo que, queda sin efectos la fecha de cierre fijada con anterioridad.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
179	259/24-03-01-8	CLAUDIA VALDEZ ZAMUDIO	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional	Gerencia de Recaudación Fiscal	22-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA	Gabriel Coanacoac	Josué Rubén Márquez Araujo

			Sinaloa Subdirección General de Recaudación Fiscal Dirección General INFONAVIT	en la Delegación Regional Sinaloa Subdirección General de Recaudación Fiscal Dirección General INFONAVIT		AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Advirtiéndose de autos del presente juicio que el expediente se encuentra debidamente integrado y que no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, se otorga a las partes un plazo de TRES DÍAS para que formulen alegatos de lo bien probado por escrito; haciéndose del conocimiento de las partes que una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de tales alegatos, quedará cerrada la instrucción; por lo que, queda sin efectos la fecha de cierre fijada con anterioridad.	Vázquez Pérez	
180	704/24-03-01-8	ALICIA PACHECO BADON	Jefe del Departamento de Declaraciones y Pagos en suplencia por ausencia del Director de Recaudación dependiente del SATES, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa	ALICIA PACHECO BADON	21-03-2024	Se da cuenta con el Oficio mediante el cual la autoridad demandada, da contestación a la demanda que dio origen al presente juicio. Visto lo anterior, SE DESECHA LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA POR EXTEMPORÁNEA. Advirtiéndose de autos del presente juicio que el expediente se encuentra debidamente integrado y que no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, se otorga a las partes un plazo de TRES DÍAS para que formulen alegatos de lo bien probado por escrito; haciéndose del conocimiento de las partes que una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de tales alegatos, quedará cerrada la instrucción; por lo que, queda sin efectos la fecha de cierre fijada con anterioridad.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
181	704/24-03-01-8	ALICIA PACHECO BADON	Jefe del Departamento de Declaraciones y Pagos en suplencia por ausencia del Director de Recaudación dependiente del SATES, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa	Jefe del Departamento de Declaraciones y Pagos en suplencia por ausencia del Director de Recaudación dependiente del SATES, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES Secretaría de	21-03-2024	Se da cuenta con el Oficio mediante el cual la autoridad demandada, da contestación a la demanda que dio origen al presente juicio. Visto lo anterior, SE DESECHA LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA POR	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo

				Administración		EXTEMPORÁNEA. Advirtiéndose de autos del presente juicio que el expediente se encuentra debidamente integrado y que no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, se otorga a las partes un plazo de TRES DÍAS para que formulen alegatos de lo bien probado por escrito; haciéndose del conocimiento de las partes que una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de tales alegatos, quedará cerrada la instrucción; por lo que, queda sin efectos la fecha de cierre fijada con anterioridad.		
182	704/24-03-01-8	ALICIA PACHECO BADON	Jefe del Departamento de Declaraciones y Pagos en suplencia por ausencia del Director de Recaudación dependiente del SATES, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa	Jefe de Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" Administración General Jurídica SAT	21-03-2024	Se da cuenta con el Oficio mediante el cual la autoridad demandada, da contestación a la demanda que dio origen al presente juicio. Visto lo anterior, SE DESECHA LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA POR EXTEMPORÁNEA. Advirtiéndose de autos del presente juicio que el expediente se encuentra debidamente integrado y que no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, se otorga a las partes un plazo de TRES DÍAS para que formulen alegatos de lo bien probado por escrito; haciéndose del conocimiento de las partes que una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de tales alegatos, quedará cerrada la instrucción; por lo que, queda sin efectos la fecha de cierre fijada con anterioridad.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
183	419/24-03-01-8	PROYECTOS INTEGRALES ADMINISTRATIVOS ALSAC S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Departamento Contencioso Jefatura de Servicios Jdcos. Deleg. Estatal Sinaloa Dirección General IMSS	PROYECTOS INTEGRALES ADMINISTRATIVOS ALSAC S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual la demandada, en cumplimiento al requerimiento de esta Sala, exhibe lo señalado. Visto lo anterior, se tiene por cumplido el requerimiento. Por lo que se admite la prueba. Se otorga a la parte actora el	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo

						plazo para que amplíe su demanda. Córrase traslado de lo señalado.		
184	419/24-03-01-8	PROYECTOS INTEGRALES ADMINISTRATIVOS ALSAC S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Departamento Contencioso Jefatura de Servicios Jdcos. Deleg. Estatal Sinaloa Dirección General IMSS	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Departamento Contencioso Jefatura de Servicios Jdcos. Deleg. Estatal Sinaloa Dirección General IMSS	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual la demandada, en cumplimiento al requerimiento de esta Sala, exhibe lo señalado. Visto lo anterior, se tiene por cumplido el requerimiento. Por lo que se admite la prueba. Se otorga a la parte actora el plazo para que amplíe su demanda. Córrase traslado de lo señalado.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
185	1130/24-03-01-8	LG SOFISCO SOLUCIONES FISCALES Y CONTABLES, S.C.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Departamento Contencioso Jefatura de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Sinaloa Dirección General IMSS	LG SOFISCO SOLUCIONES FISCALES Y CONTABLES, S.C.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal a través del cual la autoridad demandada rinde el informe requerido respecto a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado. SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA CITADA AUTORIDAD RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo, en consecuencia, túrnense los autos del presente juicio al Magistrado Instructor, a fin de que resuelva lo que corresponda.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
186	1130/24-03-01-8	LG SOFISCO SOLUCIONES FISCALES Y CONTABLES, S.C.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Departamento Contencioso Jefatura de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Sinaloa Dirección General IMSS	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Departamento Contencioso Jefatura de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Sinaloa Dirección G	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal a través del cual la autoridad demandada rinde el informe requerido respecto a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado. SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA CITADA AUTORIDAD RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo, en consecuencia, túrnense los autos del presente juicio al Magistrado Instructor, a fin de que resuelva lo que	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo

						corresponda.		
187	1130/24-03-01-8	LG SOFISCO SOLUCIONES FISCALES Y CONTABLES, S.C.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Departamento Contencioso Jefatura de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Sinaloa Dirección General IMSS	LG SOFISCO SOLUCIONES FISCALES Y CONTABLES, S.C.	22-03-2024	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de las resoluciones impugnadas, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos en el momento en que se notifique a las partes el presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
188	1130/24-03-01-8	LG SOFISCO SOLUCIONES FISCALES Y CONTABLES, S.C.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Departamento Contencioso Jefatura de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Sinaloa Dirección General IMSS	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Departamento Contencioso Jefatura de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Sinaloa Dirección G	22-03-2024	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de las resoluciones impugnadas, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos en el momento en que se notifique a las partes el presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
189	62/24-03-01-8	MARIO TENTZOHUA CUAQUEHUA	Director de Control de Créditos y Cobranza Coactiva de la SFYA del Gobierno del Estado de Baja California Sur Local, por conducto del Procurador Fiscal de la Subsecretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de BCS	MARIO TENTZOHUA CUAQUEHUA	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal a través del cual la autoridad demandada rinde el informe requerido respecto a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado. SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA CITADA AUTORIDAD RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, en consecuencia, túrnense los autos del presente juicio al Magistrado Instructor, a fin de que resuelva lo que corresponda.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
190	62/24-03-01-8	MARIO TENTZOHUA CUAQUEHUA	Director de Control de Créditos y Cobranza Coactiva de la SFYA del Gobierno del Estado de Baja California Sur Local, por conducto del Procurador Fiscal de la Subsecretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de BCS	Director de Control de Créditos y Cobranza Coactiva de la SFYA del Gobierno del Estado de Baja California Sur Local, por conducto del Procurador Fiscal de la Subsecretaría de Finanzas del Gobierno del	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal a través del cual la autoridad demandada rinde el informe requerido respecto a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado. SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA CITADA AUTORIDAD	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo

						RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, en consecuencia, túrnense los autos del presente juicio al Magistrado Instructor, a fin de que resuelva lo que corresponda.		
191	62/24-03-01-8	MARIO TENTZOHUA CUAQUEHUA	Director de Control de Créditos y Cobranza Coactiva de la SFYA del Gobierno del Estado de Baja California Sur Local, por conducto del Procurador Fiscal de la Subsecretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de BCS	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Baja California Sur "1"	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal a través del cual la autoridad demandada rinde el informe requerido respecto a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado. SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA CITADA AUTORIDAD RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, en consecuencia, túrnense los autos del presente juicio al Magistrado Instructor, a fin de que resuelva lo que corresponda.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
192	62/24-03-01-8	MARIO TENTZOHUA CUAQUEHUA	Director de Control de Créditos y Cobranza Coactiva de la SFYA del Gobierno del Estado de Baja California Sur Local, por conducto del Procurador Fiscal de la Subsecretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de BCS	Procuraduría Federal del Consumidor de Baja California Sur por conducto de la Dirección General de lo Contencioso y de Recursos Procuraduría Jurídica Procuraduría Federal del Consumidor	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal a través del cual la autoridad demandada rinde el informe requerido respecto a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado. SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA CITADA AUTORIDAD RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, en consecuencia, túrnense los autos del presente juicio al Magistrado Instructor, a fin de que resuelva lo que corresponda.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
193	62/24-03-01-8	MARIO TENTZOHUA CUAQUEHUA	Director de Control de Créditos y Cobranza Coactiva de la SFYA del Gobierno del Estado de Baja California Sur Local, por conducto del Procurador Fiscal de la Subsecretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de BCS	MARIO TENTZOHUA CUAQUEHUA	22-03-2024	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de las resoluciones impugnadas, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo

						constituido garantía del interés fiscal, ante las autoridades exactoras por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.		
194	62/24-03-01-8	MARIO TENTZOHUA CUAQUEHUA	Director de Control de Créditos y Cobranza Coactiva de la SFYA del Gobierno del Estado de Baja California Sur Local, por conducto del Procurador Fiscal de la Subsecretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de BCS	Director de Control de Créditos y Cobranza Coactiva de la SFYA del Gobierno del Estado de Baja California Sur Local, por conducto del Procurador Fiscal de la Subsecretaría de Finanzas del Gobierno del	22-03-2024	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de las resoluciones impugnadas, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante las autoridades exactoras por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
195	62/24-03-01-8	MARIO TENTZOHUA CUAQUEHUA	Director de Control de Créditos y Cobranza Coactiva de la SFYA del Gobierno del Estado de Baja California Sur Local, por conducto del Procurador Fiscal de la Subsecretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de BCS	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Baja California Sur "1"	22-03-2024	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de las resoluciones impugnadas, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante las autoridades exactoras por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
196	62/24-03-01-8	MARIO TENTZOHUA CUAQUEHUA	Director de Control de Créditos y Cobranza Coactiva de la SFYA del Gobierno del Estado de Baja California Sur Local, por conducto del Procurador Fiscal de la Subsecretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de BCS	Procuraduría Federal del Consumidor de Baja California Sur por conducto de la Dirección General de lo Contencioso y de Recursos Procuraduría Jurídica Procuraduría Federal del Consumidor	22-03-2024	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de las resoluciones impugnadas, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante las autoridades exactoras por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo

197	1169/24-03-01-8	VICTOR MANUEL ALVARADO URIARTE	Guardia de la Guardia Nacional, Estación Durango, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la G.N. en el Estado de Durango	VICTOR MANUEL ALVARADO URIARTE	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la autoridad demandada, da contestación a la demanda que dio origen al presente juicio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en los términos del oficio que se acuerda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Advirtiéndose de autos del presente juicio que el expediente se encuentra debidamente integrado y que no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, se otorga a las partes un plazo de TRES DÍAS para que formulen alegatos de lo bien probado por escrito; haciéndose del conocimiento de las partes que una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de tales alegatos, quedará cerrada la instrucción; por lo que, queda sin efectos la fecha de cierre fijada con anterioridad.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
198	1169/24-03-01-8	VICTOR MANUEL ALVARADO URIARTE	Guardia de la Guardia Nacional, Estación Durango, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la G.N. en el Estado de Durango	Guardia de la Guardia Nacional, Estación Durango, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la G.N. en el Estado de Durango	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la autoridad demandada, da contestación a la demanda que dio origen al presente juicio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en los términos del oficio que se acuerda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Advirtiéndose de autos del presente juicio que el expediente se encuentra debidamente integrado y que no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, se otorga a las partes un plazo de TRES DÍAS para que formulen alegatos de lo bien probado por escrito; haciéndose del conocimiento de las partes que una vez fenecido dicho plazo,	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo

						con o sin la presentación de tales alegatos, quedará cerrada la instrucción; por lo que, queda sin efectos la fecha de cierre fijada con anterioridad.		
199	1169/24-03-01-8	VICTOR MANUEL ALVARADO URIARTE	Guardia de la Guardia Nacional, Estación Durango, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la G.N. en el Estado de Durango	VICTOR MANUEL ALVARADO URIARTE	21-03-2024	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
200	1169/24-03-01-8	VICTOR MANUEL ALVARADO URIARTE	Guardia de la Guardia Nacional, Estación Durango, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la G.N. en el Estado de Durango	Guardia de la Guardia Nacional, Estación Durango, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la G.N. en el Estado de Durango	21-03-2024	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
201	2366/21-03-01-8	PEDRO ROSAS CABRERA	Jefatura de la Delegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Oaxaca del citado Instituto.-	PEDRO ROSAS CABRERA	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de la Sala al rubro citada, por medio del cual el Tribunal Colegiado, remite a esta Sala los autos del juicio en que se actúa, así como el testimonio de la resolución dictada por ese Órgano Jurisdiccional en la revisión fiscal señalada. Agréguense a los autos del juicio en que se actúa, el oficio de cuenta y el testimonio anexo al mismo, para los efectos legales a que haya lugar; asimismo, mediante	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo

						atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado antes mencionado, acúsese recibo del oficio que se acuerda, del testimonio de la resolución de trato y de los autos del presente juicio.		
202	2366/21-03-01-8	PEDRO ROSAS CABRERA	Jefatura de la Delegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Oaxaca del citado Instituto.-	Jefatura de la Delegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Oaxaca del citado Instituto.-	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de la Sala al rubro citada, por medio del cual el Tribunal Colegiado, remite a esta Sala los autos del juicio en que se actúa, así como el testimonio de la resolución dictada por ese Órgano Jurisdiccional en la revisión fiscal señalada. Agréguense a los autos del juicio en que se actúa, el oficio de cuenta y el testimonio anexo al mismo, para los efectos legales a que haya lugar; asimismo, mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado antes mencionado, acúsese recibo del oficio que se acuerda, del testimonio de la resolución de trato y de los autos del presente juicio.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
203	5097/19-03-01-8	PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	la Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del Servicio de Administración Tributaria.	PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Magistrado señalado, solicita sea remitido los autos del juicio citado al rubro en virtud de haber sido ofrecido como prueba en el juicio señalado. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta; ahora bien, toda vez que no existe impedimento legal alguno, en virtud de que el presente juicio se encuentra totalmente concluido, por lo que, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Magistrado señalada, remítase los autos del juicio en que se actúa.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
204	5097/19-03-01-8	PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	la Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del Servicio de Administración Tributaria.	la Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del Servicio de Administración Tributaria.	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Magistrado señalado, solicita sea remitido los autos del juicio citado al rubro en virtud de haber sido ofrecido como prueba en el juicio señalado. Visto lo anterior, téngase	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo

						por recibido el oficio de cuenta; ahora bien, toda vez que no existe impedimento legal alguno, en virtud de que el presente juicio se encuentra totalmente concluido, por lo que, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Magistrado señalada, remítase los autos del juicio en que se actúa.		
205	2315/22-03-01-8	GRUPO DOBLE RR AGRICULTORES S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	GRUPO DOBLE RR AGRICULTORES S.A. DE C.V.	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Tribunal Colegiado, remite a esta Sala el testimonio de la resolución dictada por ese Órgano Jurisdiccional y los autos del juicio. Visto lo anterior, agréguense a los autos del juicio en que se actúa, el oficio de cuenta y el testimonio anexo al mismo, para los efectos legales a que haya lugar; asimismo, mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado antes mencionado, acúsese recibo del oficio que se acuerda y del testimonio de la resolución de trato y los autos del juicio.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
206	2315/22-03-01-8	GRUPO DOBLE RR AGRICULTORES S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Tribunal Colegiado, remite a esta Sala el testimonio de la resolución dictada por ese Órgano Jurisdiccional y los autos del juicio. Visto lo anterior, agréguense a los autos del juicio en que se actúa, el oficio de cuenta y el testimonio anexo al mismo, para los efectos legales a que haya lugar; asimismo, mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado antes mencionado, acúsese recibo del oficio que se acuerda y del testimonio de la resolución de trato y los autos del juicio.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
207	3302/23-03-01-8	SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURA EN BIENES RAÍCES LOS TABACHINES S.A. DE C.V.	Administración Central de lo Contencioso del SAT	SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURA EN BIENES RAÍCES LOS TABACHINES S.A. DE C.V.	13-03-2024	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la autoridad demandada, exhibe hechos notorios. Téngase por recibido el escrito de cuenta y sus anexos cuya valoración quedará al	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo

						prudente arbitrio del juzgador en ejercicios de su libertad de jurisdicción, siempre que constituyan un hecho notorio para esta Sala.		
208	3302/23-03-01-8	SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURA EN BIENES RAÍCES LOS TABACHINES S.A. DE C.V.	Administración Central de lo Contencioso del SAT	Administración Central de lo Contencioso del SAT	13-03-2024	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la autoridad demandada, exhibe hechos notorios. Téngase por recibido el escrito de cuenta y sus anexos cuya valoración quedará al prudente arbitrio del juzgador en ejercicios de su libertad de jurisdicción, siempre que constituyan un hecho notorio para esta Sala.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
209	3302/23-03-01-8	SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURA EN BIENES RAÍCES LOS TABACHINES S.A. DE C.V.	Administración Central de lo Contencioso del SAT	SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURA EN BIENES RAÍCES LOS TABACHINES S.A. DE C.V.	21-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
210	3302/23-03-01-8	SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURA EN BIENES RAÍCES LOS TABACHINES S.A. DE C.V.	Administración Central de lo Contencioso del SAT	Administración Central de lo Contencioso del SAT	21-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
211	486/23-03-01-8	MA. DEL CARMEN DOMINGUEZ MONREAL	Subdelegada de Prestaciones del ISSSTE en Sinaloa, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	MA. DEL CARMEN DOMINGUEZ MONREAL	01-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
212	486/23-03-01-8	MA. DEL CARMEN DOMINGUEZ MONREAL	Subdelegada de Prestaciones del ISSSTE en Sinaloa, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	Subdelegada de Prestaciones del ISSSTE en Sinaloa, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	01-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
213	486/23-03-01-8	MA. DEL CARMEN DOMINGUEZ MONREAL	Subdelegada de Prestaciones del ISSSTE en Sinaloa, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	MA. DEL CARMEN DOMINGUEZ MONREAL	06-03-2024	I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la demandada, en consecuencia, no se sobresee en el juicio.II. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando 1° del presente fallo, para los efectos expuestos en el considerando que antecede.IV. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo

214	486/23-03-01-8	MA. DEL CARMEN DOMINGUEZ MONREAL	Subdelegada de Prestaciones del ISSSTE en Sinaloa, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	Subdelegada de Prestaciones del ISSSTE en Sinaloa, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	06-03-2024	I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la demandada, en consecuencia, no se sobresee en el juicio.II. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando 1° del presente fallo, para los efectos expuestos en el considerando que antecede.IV. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
215	560/24-03-01-8	ARTURO CASTAÑEDA ORTIZ Y BRIAN GARCÍA CASTAÑEDA	Director General del SCT Querétaro, por conducto del Jefe De La Unidad De Asuntos Jurídicos Del Centro SCT Querétaro Dirección General Del Centro Sct Querétaro Coo. Gral De C. SCT SCT	ARTURO CASTAÑEDA ORTIZ Y BRIAN GARCÍA CASTAÑEDA	22-03-2024	I.Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento invocada por la defensa de la cual la autoridad demandada, por lo que no se sobresee en el presente juicio.II.La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia; Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero de este fallo, por lo expuesto en el último considerando de esta sentencia.III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
216	560/24-03-01-8	ARTURO CASTAÑEDA ORTIZ Y BRIAN GARCÍA CASTAÑEDA	Director General del SCT Querétaro, por conducto del Jefe De La Unidad De Asuntos Jurídicos Del Centro SCT Querétaro Dirección General Del Centro Sct Querétaro Coo. Gral De C. SCT SCT	Director General del SCT Querétaro, por conducto del Jefe De La Unidad De Asuntos Jurídicos Del Centro SCT Querétaro Dirección General Del Centro Sct Querétaro Coo. Gral De C. SCT SCT	22-03-2024	I.Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento invocada por la defensa de la cual la autoridad demandada, por lo que no se sobresee en el presente juicio.II.La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia; Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero de este fallo, por lo expuesto en el último considerando de esta sentencia.III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
217	105/24-03-01-8	AGRICOLA LA CAPILLA, S.A. DE C.V.	Delegado Regional en la Delegación Regional Sinaloa, del INFONAVIT por conducto de la Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa Subdirección General de Recaudación Fiscal Dirección General INFONAVIT	AGRICOLA LA CAPILLA, S.A. DE C.V.	15-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
218	105/24-03-01-8	AGRICOLA LA CAPILLA, S.A. DE C.V.	Delegado Regional en la Delegación Regional Sinaloa, del	Delegado Regional en la Delegación	15-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS	Gabriel Coanacoac	Josué Rubén Márquez Araujo

			INFONAVIT por conducto de la Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa Subdirección General de Recaudación Fiscal Dirección General INFONAVIT	Regional Sinaloa, del INFONAVIT por conducto de la Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa Subdirección General de Recaudación Fiscal Direcc		ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	Vázquez Pérez	
219	105/24-03-01-8	AGRICOLA LA CAPILLA, S.A. DE C.V.	Delegado Regional en la Delegación Regional Sinaloa, del INFONAVIT por conducto de la Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa Subdirección General de Recaudación Fiscal Dirección General INFONAVIT	AGRICOLA LA CAPILLA, S.A. DE C.V.	15-03-2024	I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia y consiguiente sobreseimiento invocada por la defensa jurídica de la autoridad demandada, por lo que, no se sobresee el presente juicio.II. La parte actora probó los extremos de su acción en el presente juicio, en consecuencia; III. Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas descritas en el Resultando 1° del presente fallo, por los motivos expuestos en el último Considerando de esta sentencia.IV. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
220	105/24-03-01-8	AGRICOLA LA CAPILLA, S.A. DE C.V.	Delegado Regional en la Delegación Regional Sinaloa, del INFONAVIT por conducto de la Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa Subdirección General de Recaudación Fiscal Dirección General INFONAVIT	Delegado Regional en la Delegación Regional Sinaloa, del INFONAVIT por conducto de la Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa Subdirección General de Recaudación Fiscal Direcc	15-03-2024	I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia y consiguiente sobreseimiento invocada por la defensa jurídica de la autoridad demandada, por lo que, no se sobresee el presente juicio.II. La parte actora probó los extremos de su acción en el presente juicio, en consecuencia; III. Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas descritas en el Resultando 1° del presente fallo, por los motivos expuestos en el último Considerando de esta sentencia.IV. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
221	3131/23-03-01-8	SALVADOR VERDUZCO COTA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del ISSSTE del Estado de Sinaloa, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	SALVADOR VERDUZCO COTA	13-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
222	3131/23-03-01-8	SALVADOR VERDUZCO COTA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del ISSSTE del Estado de Sinaloa, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del ISSSTE del Estado de Sinaloa, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado	13-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo

				Instituto				
223	3131/23-03-01-8	SALVADOR VERDUZCO COTA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del ISSSTE del Estado de Sinaloa, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	SALVADOR VERDUZCO COTA	22-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
224	3131/23-03-01-8	SALVADOR VERDUZCO COTA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del ISSSTE del Estado de Sinaloa, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del ISSSTE del Estado de Sinaloa, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	22-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
225	3131/23-03-01-8	SALVADOR VERDUZCO COTA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del ISSSTE del Estado de Sinaloa, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	SALVADOR VERDUZCO COTA	25-03-2024	I. Se ha configurado la negativa ficta por las razones precisadas en el considerando segundo del presente fallo.II. Han resultado infundadas las causales de improcedencia y consiguiente sobreseimiento expuestas por la autoridad demandada, por lo que, no se sobresee en el presente juicio.III. La parte actora acreditó los extremos de su acción en el presente juicio; en consecuencia;IV. Se declara la nulidad de la resolución impugnada precisada en el resultando 1° del presente fallo, para los efectos expuestos en el inciso C), del considerando que antecede.V. Se ordena a la autoridad demandada el pago de las diferencias por los incrementos que en su caso resulten de los aumentos de la cuota diaria de pensión de la actora, gratificación anual y en lo subsecuente continúe aplicando los incrementos a que tiene derecho la parte pensionada actora, en los términos previstos en el presente fallo.VI. NOTIFÍQUESE	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
226	3131/23-03-01-8	SALVADOR VERDUZCO COTA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del ISSSTE del Estado de Sinaloa, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del ISSSTE del Estado de Sinaloa, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la	25-03-2024	I. Se ha configurado la negativa ficta por las razones precisadas en el considerando segundo del presente fallo.II. Han resultado infundadas las causales de	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo

				Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto		improcedencia y consiguiente sobreseimiento expuestas por la autoridad demandada, por lo que, no se sobresee en el presente juicio.III. La parte actora acreditó los extremos de su acción en el presente juicio; en consecuencia;IV. Se declara la nulidad de la resolución impugnada precisada en el resultando 1° del presente fallo, para los efectos expuestos en el inciso C), del considerando que antecede.V. Se ordena a la autoridad demandada el pago de las diferencias por los incrementos que en su caso resulten de los aumentos de la cuota diaria de pensión de la actora, gratificación anual y en lo subsecuente continúe aplicando los incrementos a que tiene derecho la parte pensionada actora, en los términos previstos en el presente fallo.VI. NOTIFÍQUESE		
227	3235/19-03-01-8	FORRAJES EL BARRIO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del Servicio de Administración Tributaria.	FORRAJES EL BARRIO, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta escrito mediante el cual la parte actora, formula alegatos. Visto lo anterior, SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
228	3235/19-03-01-8	FORRAJES EL BARRIO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del Servicio de Administración Tributaria.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del Servicio de Administración Tributaria.	22-03-2024	Se da cuenta escrito mediante el cual la parte actora, formula alegatos. Visto lo anterior, SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
229	3235/19-03-01-8	FORRAJES EL BARRIO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del Servicio de Administración Tributaria.	FORRAJES EL BARRIO, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta escrito mediante el cual la parte actora, realiza manifestaciones objetando el dictamen pericial en contabilidad formulado por el perito tercero. Téngase por recibido el escrito de cuenta y por realizadas las manifestaciones, mismas que se tomarán en cuenta	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo

						en el momento en que se dicte sentencia.		
230	3235/19-03-01-8	FORRAJES EL BARRIO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del Servicio de Administración Tributaria.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del Servicio de Administración Tributaria.	21-03-2024	Se da cuenta escrito mediante el cual la parte actora, realiza manifestaciones objetando el dictamen pericial en contabilidad formulado por el perito tercero. Téngase por recibido el escrito de cuenta y por realizadas las manifestaciones, mismas que se tomarán en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
231	3809/23-03-01-8	GRUINDAG ALIMENTARIA S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Sinaloa, del INFONAVIT por conducto de la Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa	GRUINDAG ALIMENTARIA S.A. DE C.V.	22-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
232	3809/23-03-01-8	GRUINDAG ALIMENTARIA S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Sinaloa, del INFONAVIT por conducto de la Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Sinaloa, del INFONAVIT por conducto de la Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa	22-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
233	3809/23-03-01-8	GRUINDAG ALIMENTARIA S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Sinaloa, del INFONAVIT por conducto de la Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa	GRUINDAG ALIMENTARIA S.A. DE C.V.	25-03-2024	I. Es infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad demandada, en consecuencia, no se sobresee en el presente juicio.II. La parte actora no probó los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se reconoce la validez de la resolución impugnada descrita en el resultado primero de este fallo.IV. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
234	3809/23-03-01-8	GRUINDAG ALIMENTARIA S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Sinaloa, del INFONAVIT por conducto de la Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Sinaloa, del INFONAVIT por conducto de la Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa	25-03-2024	I. Es infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad demandada, en consecuencia, no se sobresee en el presente juicio.II. La parte actora no probó los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se reconoce la validez de la resolución impugnada descrita en el resultado primero de este fallo.IV. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
235	2005/22-03-01-8	MANUEL SARABIA TIRADO	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada	MANUEL SARABIA TIRADO	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad señalada solicita información	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo

			Jurídica de Sinaloa "2",			del presente juicio. Tengase por recibido el oficio de cuenta y en atención a lo solicitado, se informa lo señalado en el auto.		
236	2005/22-03-01-8	MANUEL SARABIA TIRADO	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2",	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2",	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad señalada solicita información del presente juicio. Tengase por recibido el oficio de cuenta y en atención a lo solicitado, se informa lo señalado en el auto.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
237	3514/23-03-01-8	AARON GUTIERREZ DORADO	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa Subdirección General de Recaudación Fiscal Dirección General INFONAVIT	AARON GUTIERREZ DORADO	21-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
238	3514/23-03-01-8	AARON GUTIERREZ DORADO	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa Subdirección General de Recaudación Fiscal Dirección General INFONAVIT	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa Subdirección General de Recaudación Fiscal Dirección General INFONAVIT	21-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
239	3514/23-03-01-8	AARON GUTIERREZ DORADO	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa Subdirección General de Recaudación Fiscal Dirección General INFONAVIT	AARON GUTIERREZ DORADO	25-03-2024	I. Son parcialmente fundadas las causales de improcedencia planteadas por la autoridad, por lo que, se sobresee en el presente juicio únicamente por lo que hace a las resoluciones determinantes de los créditos fiscales 25000195Y3614957102, 25000196Y3614957102, 25000201Y3614957102 y 2500R206Y3614957102.II. La parte actora probó los extremos de su acción en el presente juicio, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución determinante del crédito fiscal 25000192Y3614957102, así como de los procedimientos administrativos de ejecución 25P01A15Y3614957102 y 25P01A24Y3614957102, de los oficios SIARA INFONAVITSIN/2023/001490 y SIN/INMOV/851/2023 y del acta de inmovilización 25C0G049Y3614957102, por los motivos indicados en el	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo

						considerando cuarto y último de esta sentencia. IV. NOTIFÍQUESE.		
240	3514/23-03-01-8	AARON GUTIERREZ DORADO	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa Subdirección General de Recaudación Fiscal Dirección General INFONAVIT	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa Subdirección General de Recaudación Fiscal Dirección General INFONAVIT	25-03-2024	I. Son parcialmente fundadas las causales de improcedencia planteadas por la autoridad, por lo que, se sobresee en el presente juicio únicamente por lo que hace a las resoluciones determinantes de los créditos fiscales 25000195Y3614957102, 25000196Y3614957102, 25000201Y3614957102 y 2500R206Y3614957102.II. La parte actora probó los extremos de su acción en el presente juicio, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución determinante del crédito fiscal 25000192Y3614957102, así como de los procedimientos administrativos de ejecución 25P01A15Y3614957102 y 25P01A24Y3614957102, de los oficios SIARA INFONAVITSIN/2023/001490 y SIN/INMOV/851/2023 y del acta de inmovilización 25C0G049Y3614957102, por los motivos indicados en el considerando cuarto y último de esta sentencia. IV. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
241	3843/23-03-01-8	EVANGELINA MEDINA	Subdelegación de Prestaciones en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	EVANGELINA MEDINA	13-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
242	3843/23-03-01-8	EVANGELINA MEDINA	Subdelegación de Prestaciones en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	Subdelegación de Prestaciones en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	13-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
243	3843/23-03-01-8	EVANGELINA MEDINA	Subdelegación de Prestaciones en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	EVANGELINA MEDINA	25-03-2024	I. Se ha configurado la negativa ficta por las razones precisadas en el considerando segundo del presente fallo.II. Han resultado infundadas las causales de improcedencia y	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo

						consiguiente sobreseimiento expuestas por la autoridad demandada, por lo que, no se sobresee en el presente juicio.III. La parte actora acreditó los extremos de su acción; en consecuencia,IV. Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, precisada en el resultando 1° del presente fallo, para los efectos expuestos en el considerando que antecede.V. Se ordena a la autoridad demandada el pago de las diferencias por los incrementos que en su caso resulten de los aumentos de la cuota diaria de pensión de la actora, gratificación anual y en lo subsecuente continúe aplicando los incrementos a que tiene derecho la parte pensionada actora, en los términos previstos en el presente fallo.VI. NOTIFÍQUESE.		
244	3843/23-03-01-8	EVANGELINA MEDINA	Subdelegación de Prestaciones en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	Subdelegación de Prestaciones en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	25-03-2024	I. Se ha configurado la negativa ficta por las razones precisadas en el considerando segundo del presente fallo.II. Han resultado infundadas las causales de improcedencia y consiguiente sobreseimiento expuestas por la autoridad demandada, por lo que, no se sobresee en el presente juicio.III. La parte actora acreditó los extremos de su acción; en consecuencia,IV. Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, precisada en el resultando 1° del presente fallo, para los efectos expuestos en el considerando que antecede.V. Se ordena a la autoridad demandada el pago de las diferencias por los incrementos que en su caso resulten de los aumentos de la cuota diaria de pensión de la actora, gratificación anual y en lo subsecuente continúe aplicando los incrementos a	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo

						que tiene derecho la parte pensionada actora, en los términos previstos en el presente fallo.VI. NOTIFÍQUESE.		
245	4091/23-03-01-8	ADMINISTRADORA RICHER, S.C.	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Sinaloa, del INFONAVIT por conducto de la Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa	ADMINISTRADORA RICHER, S.C.	01-03-2024	SE TIENE POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
246	4091/23-03-01-8	ADMINISTRADORA RICHER, S.C.	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Sinaloa, del INFONAVIT por conducto de la Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Sinaloa, del INFONAVIT por conducto de la Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa	01-03-2024	SE TIENE POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
247	4091/23-03-01-8	ADMINISTRADORA RICHER, S.C.	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Sinaloa, del INFONAVIT por conducto de la Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa	ADMINISTRADORA RICHER, S.C.	15-03-2024	I. Es infundada la causal de improcedencia planteada por la defensa de la autoridad, por lo que, no sobresee en el presente juicio.II. La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando 1° del presente fallo, por los motivos expuesto en el considerando último de esta sentencia.IV. NOTIFIQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
248	4091/23-03-01-8	ADMINISTRADORA RICHER, S.C.	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Sinaloa, del INFONAVIT por conducto de la Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Sinaloa, del INFONAVIT por conducto de la Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa	15-03-2024	I. Es infundada la causal de improcedencia planteada por la defensa de la autoridad, por lo que, no sobresee en el presente juicio.II. La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando 1° del presente fallo, por los motivos expuesto en el considerando último de esta sentencia.IV. NOTIFIQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
249	3876/23-03-01-8	PRODUCTORA LA BUENA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Sinaloa, del INFONAVIT por conducto de la Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa Subdirección General de Recaudación Fiscal Dirección General	PRODUCTORA LA BUENA, S.A. DE C.V.	11-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo

			INFONAVIT					
250	3876/23-03-01-8	PRODUCTORA LA BUENA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Sinaloa, del INFONAVIT por conducto de la Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa Subdirección General de Recaudación Fiscal Dirección General INFONAVIT	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Sinaloa, del INFONAVIT por conducto de la Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa Subdirección General de Recaudació	11-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
251	3876/23-03-01-8	PRODUCTORA LA BUENA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Sinaloa, del INFONAVIT por conducto de la Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa Subdirección General de Recaudación Fiscal Dirección General INFONAVIT	PRODUCTORA LA BUENA, S.A. DE C.V.	12-03-2024	I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia y consiguiente sobreseimiento invocada por la defensa jurídica de la autoridad demadada, por lo que, no se sobresee el presente juicio. II. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas descritas en el Resultando 1° del presente fallo, por los motivos expuestos en el último Considerando de esta sentencia.IV. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
252	3876/23-03-01-8	PRODUCTORA LA BUENA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Sinaloa, del INFONAVIT por conducto de la Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa Subdirección General de Recaudación Fiscal Dirección General INFONAVIT	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Sinaloa, del INFONAVIT por conducto de la Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa Subdirección General de Recaudació	12-03-2024	I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia y consiguiente sobreseimiento invocada por la defensa jurídica de la autoridad demadada, por lo que, no se sobresee el presente juicio. II. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas descritas en el Resultando 1° del presente fallo, por los motivos expuestos en el último Considerando de esta sentencia.IV. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
253	597/24-03-01-8	CRISTIAN PACHECO BOJORQUEZ	Guardia de la Guardia Nacional, Estación Navojoa, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Sonora de la GN	CRISTIAN PACHECO BOJORQUEZ	22-03-2024	I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento invocada por la defensa de la cual la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio.II. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia; se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo

						primero de este fallo, por lo expuesto en el último considerando de esta sentencia.III. NOTIFÍQUESE.		
254	597/24-03-01-8	CRISTIAN PACHECO BOJORQUEZ	Guardia de la Guardia Nacional, Estación Navojoa, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Sonora de la GN	Guardia de la Guardia Nacional, Estación Navojoa, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Sonora de la GN	22-03-2024	I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento invocada por la defensa de la cual la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio.II. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia; se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero de este fallo, por lo expuesto en el último considerando de esta sentencia.III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
255	3494/23-03-01-8	LECANI CONTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Departamento Contencioso Jefatura de Servicios Jdcos. Deleg. Estatal Sinaloa Dirección General IMSS	LECANI CONTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	04-03-2024	I. La parte actora acreditó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada para los efectos precisados en el último considerando del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
256	3494/23-03-01-8	LECANI CONTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Departamento Contencioso Jefatura de Servicios Jdcos. Deleg. Estatal Sinaloa Dirección General IMSS	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Departamento Contencioso Jefatura de Servicios Jdcos. Deleg. Estatal Sinaloa Direcci	04-03-2024	I. La parte actora acreditó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada para los efectos precisados en el último considerando del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
257	199/24-03-01-8	ALEXIS ALAN VÁZQUEZ GUTIÉRREZ	Subagente de la Guardia Nacional, Estación Santa Rosalia, por conducto de la Enlace Jurídico de la Coordinación Estatal de la Guardia Nacional en Baja California Sur	ALEXIS ALAN VÁZQUEZ GUTIÉRREZ	20-03-2024	I. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero de este fallo, por lo expuesto en el último considerando de esta sentencia.III. NOTIFIQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
258	199/24-03-01-8	ALEXIS ALAN VÁZQUEZ GUTIÉRREZ	Subagente de la Guardia Nacional, Estación Santa Rosalia, por conducto de la Enlace Jurídico de la Coordinación Estatal de la Guardia Nacional en Baja California Sur	Subagente de la Guardia Nacional, Estación Santa Rosalia, por conducto de la Enlace Jurídico de la Coordinación Estatal de la Guardia Nacional en Baja California Sur	20-03-2024	I. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero de este fallo, por lo expuesto en el último considerando de esta sentencia.III. NOTIFIQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo

259	2693/23-03-01-8	CLAUDIA PATRICIA OSUNA GARCIA	Titular del Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa	CLAUDIA PATRICIA OSUNA GARCIA	12-03-2024	I. Son fundadas las causales de sobreseimiento por improcedencia planteada por la defensa jurídica de la autoridad demandada, por lo que se sobresee en el presente juicio por los motivos y fundamentos expuestos en los considerandos tercero y cuarto del presente fallo.II. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
260	2693/23-03-01-8	CLAUDIA PATRICIA OSUNA GARCIA	Titular del Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa	Titular del Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES Secretaría de Administración y Finanzas del Gobier	12-03-2024	I. Son fundadas las causales de sobreseimiento por improcedencia planteada por la defensa jurídica de la autoridad demandada, por lo que se sobresee en el presente juicio por los motivos y fundamentos expuestos en los considerandos tercero y cuarto del presente fallo.II. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
261	2693/23-03-01-8	CLAUDIA PATRICIA OSUNA GARCIA	Titular del Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa	Jefe de Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" Administración General Jurídica SAT	12-03-2024	I. Son fundadas las causales de sobreseimiento por improcedencia planteada por la defensa jurídica de la autoridad demandada, por lo que se sobresee en el presente juicio por los motivos y fundamentos expuestos en los considerandos tercero y cuarto del presente fallo.II. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
262	325/24-03-01-8	EMILY ISABEL OJEDA MEDINA	Subgerente de la Guardia Nacional, Estación Culiacán, por conducto del Coordinador Estatal de la Guardia Nacional en Sinaloa	EMILY ISABEL OJEDA MEDINA	06-03-2024	I.La parte actora probó su acción, en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo, por los motivos referidos en su considerando último. II.NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
263	325/24-03-01-8	EMILY ISABEL OJEDA MEDINA	Subgerente de la Guardia Nacional, Estación Culiacán, por conducto del Coordinador Estatal de la Guardia Nacional en Sinaloa	Subgerente de la Guardia Nacional, Estación Culiacán, por conducto del Coordinador Estatal de la Guardia Nacional en Sinaloa	06-03-2024	I.La parte actora probó su acción, en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo, por los motivos referidos en su considerando último. II.NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
264	355/24-03-01-8	PEDRO LUIS GONZALEZ ESCOBEDO	Subagente de la Guardia Nacional, Estación Aeropuerto Los Mochis, por conducto del Coordinador Estatal de la Guardia Nacional en Sinaloa	PEDRO LUIS GONZALEZ ESCOBEDO	19-03-2024	I. La parte actora probó su acción, en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo, por los motivos	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo

						referidos en su considerando último.II. NOTIFÍQUESE.		
265	355/24-03-01-8	PEDRO LUIS GONZALEZ ESCOBEDO	Subagente de la Guardia Nacional, Estación Aeropuerto Los Mochis, por conducto del Coordinador Estatal de la Guardia Nacional en Sinaloa	Subagente de la Guardia Nacional, Estación Aeropuerto Los Mochis, por conducto del Coordinador Estatal de la Guardia Nacional en Sinaloa	19-03-2024	I. La parte actora probó su acción, en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo, por los motivos referidos en su considerando último.II. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
266	4036/23-03-01-8	CONSTRUCCIONES RICBOR, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa Subdirección General de Recaudación Fiscal Dirección General Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	CONSTRUCCIONES RICBOR, S.A. DE C.V.	22-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
267	4036/23-03-01-8	CONSTRUCCIONES RICBOR, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa Subdirección General de Recaudación Fiscal Dirección General Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa Subdirección General de Recaudación Fiscal Dirección General Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	22-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
268	4036/23-03-01-8	CONSTRUCCIONES RICBOR, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa Subdirección General de Recaudación Fiscal Dirección General Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	CONSTRUCCIONES RICBOR, S.A. DE C.V.	15-03-2024	I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia y consiguiente sobreseimiento planteada por la autoridad, por lo que, no se sobresee en el presente juicio.II. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada precisada en el Resultando 1° del presente fallo, por las razones expuestas en el considerando cuarto de esta sentencia.IV. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
269	4036/23-03-01-8	CONSTRUCCIONES RICBOR, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa Subdirección General de Recaudación Fiscal Dirección General Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa Subdirección General de Recaudación Fiscal Dirección General Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	15-03-2024	I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia y consiguiente sobreseimiento planteada por la autoridad, por lo que, no se sobresee en el presente juicio.II. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada precisada en el Resultando 1° del presente fallo, por las razones expuestas en el	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo

						considerando cuarto de esta sentencia.IV. NOTIFÍQUESE.		
270	4/24-03-01-8	JUAN CARLOS VERA TREJO	Profesional Ejcutivo/CF21909 de la S de I, C Y T Mexicali, Baja California, por conducto del Jefatura de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro Sct Baja California de la SCT	JUAN CARLOS VERA TREJO	22-03-2024	I.La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia; Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero de este fallo, por lo expuesto en el último considerando de esta sentencia.II. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
271	4/24-03-01-8	JUAN CARLOS VERA TREJO	Profesional Ejcutivo/CF21909 de la S de I, C Y T Mexicali, Baja California, por conducto del Jefatura de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro Sct Baja California de la SCT	Profesional Ejcutivo/CF21909 de la S de I, C Y T Mexicali, Baja California, por conducto del Jefatura de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro Sct Baja California de la SCT	22-03-2024	I.La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia; Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero de este fallo, por lo expuesto en el último considerando de esta sentencia.II. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
272	144/24-03-01-8	SERGIO DE JESUS VELARDE ARMENTA	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Sinaloa, del INFONAVIT por conducto de la Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa Subdirección General de Recaudación Fiscal Dirección General INFONAVIT	SERGIO DE JESUS VELARDE ARMENTA	22-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
273	144/24-03-01-8	SERGIO DE JESUS VELARDE ARMENTA	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Sinaloa, del INFONAVIT por conducto de la Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa Subdirección General de Recaudación Fiscal Dirección General INFONAVIT	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Sinaloa, del INFONAVIT por conducto de la Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa Subdirección General de Recaudació	22-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
274	144/24-03-01-8	SERGIO DE JESUS VELARDE ARMENTA	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Sinaloa, del INFONAVIT por conducto de la Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa Subdirección General de Recaudación Fiscal Dirección General INFONAVIT	SERGIO DE JESUS VELARDE ARMENTA	26-03-2024	I. Es infundada la causal de improcedencia planteada por la defensa de la autoridad demandada, por lo que, no sobresee en el presente juicio.II. La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia; III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando 1° del presente fallo, por los motivos expuesto en el considerando quinto y séptimo de esta sentencia. IV. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
275	144/24-03-01-8	SERGIO DE JESUS VELARDE ARMENTA	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Sinaloa, del INFONAVIT por conducto de la Gerencia de Recaudación Fiscal en	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Sinaloa, del INFONAVIT por conducto de la	26-03-2024	I. Es infundada la causal de improcedencia planteada por la defensa de la autoridad	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo

			la Delegación Regional Sinaloa Subdirección General de Recaudación Fiscal Dirección General INFONAVIT	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa Subdirección General de Recaudació		demandada, por lo que, no sobresee en el presente juicio.II. La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia; III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando 1° del presente fallo, por los motivos expuesto en el considerando quinto y séptimo de esta sentencia. IV. NOTIFÍQUESE.		
276	89/24-03-01-8	AGRICOLA CHAPARRAL, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Sinaloa, del INFONAVIT por conducto de la Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa Subdirección General de Recaudación Fiscal Dirección General INFONAVIT	AGRICOLA CHAPARRAL, S.A. DE C.V.	22-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
277	89/24-03-01-8	AGRICOLA CHAPARRAL, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Sinaloa, del INFONAVIT por conducto de la Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa Subdirección General de Recaudación Fiscal Dirección General INFONAVIT	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Sinaloa, del INFONAVIT por conducto de la Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa Subdirección General de Recaudació	22-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
278	89/24-03-01-8	AGRICOLA CHAPARRAL, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Sinaloa, del INFONAVIT por conducto de la Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa Subdirección General de Recaudación Fiscal Dirección General INFONAVIT	AGRICOLA CHAPARRAL, S.A. DE C.V.	26-03-2024	I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia y consiguiente sobreseimiento invocada por la defensa jurídica de la autoridad demandada, por lo que, no se sobresee en el presente juicio.II. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia; III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1° del presente fallo, por los motivos expuestos en los considerandos que antecede.IV. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
279	89/24-03-01-8	AGRICOLA CHAPARRAL, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Sinaloa, del INFONAVIT por conducto de la Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa Subdirección General de Recaudación Fiscal Dirección General INFONAVIT	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Sinaloa, del INFONAVIT por conducto de la Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa Subdirección General de Recaudació	26-03-2024	I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia y consiguiente sobreseimiento invocada por la defensa jurídica de la autoridad demandada, por lo que, no se sobresee en el presente juicio.II. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia; III. Se	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo

						declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1° del presente fallo, por los motivos expuestos en los considerandos que antecede.IV. NOTIFÍQUESE.		
280	303/21-03-01-8	ELVIA LUZ URIAS CUADRAS	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1", de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2" del SAT.	ELVIA LUZ URIAS CUADRAS	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal a través del cual la autoridad demandada en el presente juicio, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Toda vez que la notificación a la parte actora del presente acuerdo debe ser remitida al Poder Judicial Federal para la tramitación del recurso de revisión, se ordena notificar el presente acuerdo a la parte actora de manera electrónica, en el entendido de que el aviso correspondiente deberá incluir el recurso de cuenta y el presente acuerdo en formato PDF, para que ocurra a manifestar lo que a su derecho convenga, al Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito con sede en Mazatlán, Sinaloa, que por turno conozca de la revisión; y, una vez hecho lo anterior y con las constancias de emplazamiento, remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de referencia para los efectos legales a que haya lugar.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
281	303/21-03-01-8	ELVIA LUZ URIAS CUADRAS	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1", de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2" del SAT.	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1", de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal a través del cual la autoridad demandada en el presente juicio, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Toda vez que la notificación a la parte actora del presente acuerdo debe ser remitida al Poder Judicial	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo

						Federal para la tramitación del recurso de revisión, se ordena notificar el presente acuerdo a la parte actora de manera electrónica, en el entendido de que el aviso correspondiente deberá incluir el recurso de cuenta y el presente acuerdo en formato PDF, para que ocurra a manifestar lo que a su derecho convenga, al Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito con sede en Mazatlán, Sinaloa, que por turno conozca de la revisión; y, una vez hecho lo anterior y con las constancias de emplazamiento, remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de referencia para los efectos legales a que haya lugar.		
282	2534/23-03-01-8	MARGARITA PEREZ ORTIZ	Subdelegado de Prestaciones en Baja California Sur del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Baja California Sur, del citado Instituto	MARGARITA PEREZ ORTIZ	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal a través del cual la autoridad demandada en el presente juicio, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Toda vez que la notificación a la parte actora del presente acuerdo debe ser remitida al Poder Judicial Federal para la tramitación del recurso de revisión, se ordena notificar el presente acuerdo a la parte actora de manera electrónica, en el entendido de que el aviso correspondiente deberá incluir el recurso de cuenta y el presente acuerdo en formato PDF, para que ocurra a manifestar lo que a su derecho convenga, al Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito con sede en Mazatlán, Sinaloa, que por turno conozca de la revisión; y, una vez hecho lo anterior y con las constancias de emplazamiento, remítanse las presentes	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo

						actuaciones al Tribunal de referencia para los efectos legales a que haya lugar.		
283	2534/23-03-01-8	MARGARITA PEREZ ORTIZ	Subdelegado de Prestaciones en Baja California Sur del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Baja California Sur, del citado Instituto	Subdelegado de Prestaciones en Baja California Sur del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Baja California Sur, del citado Instituto	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal a través del cual la autoridad demandada en el presente juicio, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Toda vez que la notificación a la parte actora del presente acuerdo debe ser remitida al Poder Judicial Federal para la tramitación del recurso de revisión, se ordena notificar el presente acuerdo a la parte actora de manera electrónica, en el entendido de que el aviso correspondiente deberá incluir el recurso de cuenta y el presente acuerdo en formato PDF, para que ocurra a manifestar lo que a su derecho convenga, al Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito con sede en Mazatlán, Sinaloa, que por turno conozca de la revisión; y, una vez hecho lo anterior y con las constancias de emplazamiento, remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de referencia para los efectos legales a que haya lugar.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
284	104/20-03-01-8	MASSA SANTOS CONSULTORES, S.C.	La Administracion Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2", en su calidad de autoridad demandada, por conducto de la Administracion Desconcentrada Juridica de Sonora "2", del Servicio de Administracion Tributaria.	MASSA SANTOS CONSULTORES, S.C.	07-03-2024	I. La parte actora no probó su acción, en consecuencia:II. Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada precisada en el resultando primero del presente fallo; por los motivos expuesto en el mismo.III. Mediante oficio que al efecto se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito con sede en Mazatlán, Sinaloa, infórmese del cumplimiento dado con la presente a la ejecutoria emitida en la revisión fiscal 267/2022.IV.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo

						NOTIFÍQUESE.		
285	104/20-03-01-8	MASSA SANTOS CONSULTORES, S.C.	La Administracion Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2", en su calidad de autoridad demandada, por conducto de la Administracion Desconcentrada Juridica de Sonora "2", del Servicio de Administracion Tributaria.	La Administracion Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2", en su calidad de autoridad demandada, por conducto de la Administracion Desconcentrada Juridica de Sonora "2", del Servicio de Admin	07-03-2024	I. La parte actora no probó su acción, en consecuencia:II. Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada precisada en el resultando primero del presente fallo; por los motivos expuesto en el mismo.III. Mediante oficio que al efecto se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito con sede en Mazatlán, Sinaloa, infórmese del cumplimiento dado con la presente a la ejecutoria emitida en la revisión fiscal 267/2022.IV. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
286	4152/22-03-01-8	INDIRA CANDELARIA REYES PERALTA	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", del SAT, por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del SAT.	INDIRA CANDELARIA REYES PERALTA	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Tribunal Colegiado, remite a esta Sala copia certificada de la ejecutoria dictada en el recurso de revisión fiscal en la que resuelve revocar la sentencia recurrida, emitida por esta Sala, para el efecto de que se emita otra sentencia, en los términos de la ejecutoria. Visto lo anterior, acúsese recibo del oficio de cuenta, del expediente citado al rubro, así como la ejecutoria de cuenta, y en estricto acatamiento a la ejecutoria de mérito, se revoca la sentencia definitiva dictada en el presente juicio por esta Sala en el expediente al rubro indicado, procediéndose a emitir una nueva resolución, atendiendo los lineamientos de la Ejecutoria. Mediante atento oficio, acúsese recibido del oficio que se acuerda, de la ejecutoria que se le anexa y del expediente en que se actúa.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
287	4152/22-03-01-8	INDIRA CANDELARIA REYES PERALTA	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", del SAT, por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del SAT.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", del SAT, por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del SAT.	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Tribunal Colegiado, remite a esta Sala copia certificada de la ejecutoria dictada en el recurso de revisión fiscal en la que	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo

						resuelve revocar la sentencia recurrida, emitida por esta Sala, para el efecto de que se emita otra sentencia, en los términos de la ejecutoria. Visto lo anterior, acúsese recibo del oficio de cuenta, del expediente citado al rubro, así como la ejecutoria de cuenta, y en estricto acatamiento a la ejecutoria de mérito, se revoca la sentencia definitiva dictada en el presente juicio por esta Sala en el expediente al rubro indicado, procediéndose a emitir una nueva resolución, atendiendo los lineamientos de la Ejecutoria. Mediante atento oficio, acúsese recibido del oficio que se acuerda, de la ejecutoria que se le anexa y del expediente en que se actúa.		
288	4152/22-03-01-8	INDIRA CANDELARIA REYES PERALTA	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", del SAT, por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del SAT.	INDIRA CANDELARIA REYES PERALTA	20-03-2024	I. La parte actora no probó su acción, en consecuencia:II. Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada precisada en el resultando primero del presente fallo; por los motivos expuesto en el mismo.III. Mediante oficio que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito con sede en Mazatlán, Sinaloa, infórmese del cumplimiento dado con la presente a la ejecutoria emitida en la revisión fiscal 175/2023.IV. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
289	4152/22-03-01-8	INDIRA CANDELARIA REYES PERALTA	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", del SAT, por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del SAT.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", del SAT, por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", del SAT.	20-03-2024	I. La parte actora no probó su acción, en consecuencia:II. Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada precisada en el resultando primero del presente fallo; por los motivos expuesto en el mismo.III. Mediante oficio que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito con sede en Mazatlán, Sinaloa, infórmese del cumplimiento dado	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo

						con la presente a la ejecutoria emitida en la revisión fiscal 175/2023.IV. NOTIFÍQUESE.		
290	1280/22-03-01-8	OSCAR QUINTERO LOPEZ	Subdelegada de Prestaciones en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	OSCAR QUINTERO LOPEZ	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala, por medio del cual el citado Tribunal Colegiado, remite el testimonio de la resolución dictada en el amparo directo, en la cual se concedió el amparo solicitado, para el efecto de que deje insubsistente la sentencia reclamada y, en su lugar emita otra en los términos de la ejecutoria anexa al oficio de cuenta. Visto lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se gire, acúsese recibo de lo enviado al Tribunal Colegiado de referencia, y en estricto acatamiento a la ejecutoria de amparo, se deja insubsistente la sentencia dictada en el juicio en que se actúa.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
291	1280/22-03-01-8	OSCAR QUINTERO LOPEZ	Subdelegada de Prestaciones en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	Subdelegada de Prestaciones en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala, por medio del cual el citado Tribunal Colegiado, remite el testimonio de la resolución dictada en el amparo directo, en la cual se concedió el amparo solicitado, para el efecto de que deje insubsistente la sentencia reclamada y, en su lugar emita otra en los términos de la ejecutoria anexa al oficio de cuenta. Visto lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se gire, acúsese recibo de lo enviado al Tribunal Colegiado de referencia, y en estricto acatamiento a la ejecutoria de amparo, se deja insubsistente la sentencia dictada en el juicio en que se actúa.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
292	1280/22-03-01-8	OSCAR QUINTERO LOPEZ	Subdelegada de Prestaciones en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	OSCAR QUINTERO LOPEZ	20-03-2024	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia y motivo de sobreseimiento planteadas por la autoridad demandada, por lo que, no se sobresee en el presente juicio.II.- La parte actora probó los	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo

						extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando 1° del presente fallo, para los efectos previstos en el considerando que antecede.IV. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito con sede en Mazatlán, Sinaloa, infórmese del cumplimiento dado con la presente a la ejecutoria emitida en el amparo directo 70/2023.V. NOTIFÍQUESE.		
293	1280/22-03-01-8	OSCAR QUINTERO LOPEZ	Subdelegada de Prestaciones en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	Subdelegada de Prestaciones en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	20-03-2024	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia y motivo de sobreseimiento planteadas por la autoridad demandada, por lo que, no se sobresee en el presente juicio.II.- La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando 1° del presente fallo, para los efectos previstos en el considerando que antecede.IV. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito con sede en Mazatlán, Sinaloa, infórmese del cumplimiento dado con la presente a la ejecutoria emitida en el amparo directo 70/2023.V. NOTIFÍQUESE.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
294	1508/24-03-01-8	LILIA BEATRIZ LIZARRAGA TORRES	Subdelegación de Prestaciones en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	LILIA BEATRIZ LIZARRAGA TORRES	22-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA; por lo que, se emplaza a la autoridad demandada a la señalada para que formule su respectiva contestación de demanda. Por otra parte, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo probatorio del escrito inicial de demanda, se	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo

						requiere a la enjuicia exhiba el expediente administrativo. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas bajo los términos señalados. Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que les asiste el derecho para oponerse por escrito, en relación con terceros, a la publicación de sus datos personales, en la inteligencia de que la omisión significa su oposición para que la sentencia respectiva o las tesis o precedentes que se formulen y publiquen, se realicen incluyendo los referidos datos personales, lo que provocará que éstos adquieran el carácter de confidenciales.		
295	1508/24-03-01-8	LILIA BEATRIZ LIZARRAGA TORRES	Subdelegación de Prestaciones en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	Subdelegación de Prestaciones en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	22-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA; por lo que, se emplaza a la autoridad demandada a la señalada para que formule su respectiva contestación de demanda. Por otra parte, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo probatorio del escrito inicial de demanda, se requiere a la enjuicia exhiba el expediente administrativo. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas bajo los términos señalados. Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que les asiste el derecho para oponerse por escrito, en relación con terceros, a la publicación de sus datos personales, en la inteligencia de que la omisión significa su oposición para que la sentencia respectiva o las tesis o precedentes que se formulen y publiquen, se realicen incluyendo los referidos datos personales, lo que	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo

						provocará que éstos adquieran el carácter de confidenciales.		
296	1516/24-03-01-8	TRANSPORTES ACSA REFRIGERADOS, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TRANSPORTES ACSA REFRIGERADOS, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Con escrito recibido en esta Sala. SE DESECHA LA DEMANDA POR IMPROCEDENTE, en virtud de que el acto cuya impugnación pretende la demandante, ha sido materia de la sentencia emitida por esta Sala, la cual dirimió el juicio de nulidad señalado, misma que a la fecha se encuentra firme.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
297	1450/24-03-01-8	FABIAN DANIEL AVENDAÑO JATOMEA	Agente Mayor de la Guardia Nacional, Estación Guamúchil, por conducto del Coordinador Estatal de la Guardia Nacional en Sinaloa	FABIAN DANIEL AVENDAÑO JATOMEA	21-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA; por lo que, se emplaza a la enjuiciada para que formule su respectiva contestación en el término de ley. Por otra parte, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo probatorio del escrito inicial de demanda. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se fija fecha de cierre de instrucción del presente juicio. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
298	1450/24-03-01-8	FABIAN DANIEL AVENDAÑO JATOMEA	Agente Mayor de la Guardia Nacional, Estación Guamúchil, por conducto del Coordinador Estatal de la Guardia Nacional en Sinaloa	Agente Mayor de la Guardia Nacional, Estación Guamúchil, por conducto del Coordinador Estatal de la Guardia Nacional en Sinaloa	21-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA; por lo que, se emplaza a la enjuiciada para que formule su respectiva contestación en el término de ley. Por otra parte, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo probatorio del escrito inicial de	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo

						demanda. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se fija fecha de cierre de instrucción del presente juicio. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
299	1025/24-03-01-8	BANCOPPEL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	SIN INFORMACIÓN	BANCOPPEL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	04-03-2024	SE DESECHA LA DEMANDA POR IMPROCEDENT. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez	Josué Rubén Márquez Araujo
300	210/24-03-01-3	COPPEL S.A. DE C.V.	Director de Zona de la Oficina de la Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-Oriente de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la citada Procuraduría	COPPEL S.A. DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Por lo que, se emplaza a la autoridad demandada para que conteste la ampliación de demanda.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela

301	210/24-03-01-3	COPPEL S.A. DE C.V.	Director de Zona de la Oficina de la Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-Oriente de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la citada Procuraduría	Director de Zona de la Oficina de la Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-Oriente de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Por lo que, se emplaza a la autoridad demandada para que conteste la ampliación de demanda.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
302	2595/23-03-01-3	NORA ANGELICA RANGEL ZAMBADA	Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	NORA ANGELICA RANGEL ZAMBADA	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el por el que la autoridad cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado. Téngase por recibido el escrito de cuenta con sus anexos por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas. Se ordena dar vista a las partes para los efectos de ley.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
303	2595/23-03-01-3	NORA ANGELICA RANGEL ZAMBADA	Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinal	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el por el que la autoridad cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado. Téngase por recibido el escrito de cuenta con sus anexos por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas. Se ordena dar vista a las partes para los efectos de ley.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
304	1029/24-03-01-3	GRUPO FABRY DE MÉXICO, I.A.P.	SIN INFORMACIÓN	GRUPO FABRY DE MÉXICO, I.A.P.	05-03-2024	SE REQUIERE AL PROMOVENTE para que exhiba lo solicitado en el acuerdo conjuntamente con copias simples del escrito de cumplimiento del requerimiento en términos de Ley, apercibido que de no hacerlo en el tiempo y forma señalados se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA DE NULIDAD. Se tiene	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela

						como domicilio y correo electrónicos los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
305	3766/23-03-01-3	MARIA DE LOS ANGELES SUAREZ CORREA	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto del Director Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa,	MARIA DE LOS ANGELES SUAREZ CORREA	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento, las cuales se resolverán en el momento procesal oportuno. se revoca autorizado para oír y recibir notificaciones en el juicio en que se actúa y el correo electrónico.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
306	3766/23-03-01-3	MARIA DE LOS ANGELES SUAREZ CORREA	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto del Director Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa,	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto del Director Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa,	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento, las cuales se resolverán en el momento	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela

						procesal oportuno. se revoca autorizado para oír y recibir notificaciones en el juicio en que se actúa y el correo electrónico.		
307	3766/23-03-01-3	MARIA DE LOS ANGELES SUAREZ CORREA	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto del Director Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa,	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1",	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento, las cuales se resolverán en el momento procesal oportuno. se revoca autorizado para oír y recibir notificaciones en el juicio en que se actúa y el correo electrónico.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
308	3543/21-03-01-3	CARLOS ALFREDO CARMONA GUERRERO	Subagente adscrito a la Estación General Escobedo, por conducto del Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación Estatal en Nuevo León de la Guardia Nacional,	CARLOS ALFREDO CARMONA GUERRERO	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada por la autoridad, mediante la cual solicita se declare que ha causado firmeza la sentencia dictada en el presente juicio. Se considera que la sentencia definitiva emitida en el expediente en que se actúa ha quedado firme.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
309	3543/21-03-01-3	CARLOS ALFREDO CARMONA GUERRERO	Subagente adscrito a la Estación General Escobedo, por conducto del Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación Estatal en Nuevo León de la Guardia Nacional,	Subagente adscrito a la Estación General Escobedo, por conducto del Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación Estatal en Nuevo León de la Guardia Nacional,	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada por la autoridad, mediante la cual solicita se declare que ha causado firmeza la sentencia dictada en el presente juicio. Se considera que la sentencia definitiva emitida en el expediente en que se actúa ha quedado firme.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
310	3866/23-03-01-3	CASA FACIL INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	CASA FACIL INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Por lo que, se emplaza a la autoridad	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela

						demandada para que conteste la ampliación de demanda.		
311	3866/23-03-01-3	CASA FACIL INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	Gerente de Recaudación Fiscal en Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Por lo que, se emplaza a la autoridad demandada para que conteste la ampliación de demanda.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
312	60/24-03-01-3	GAUDENCIO MEDINA VALLES	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1",	GAUDENCIO MEDINA VALLES	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
313	60/24-03-01-3	GAUDENCIO MEDINA VALLES	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1",	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1",	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela

						domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
314	712/23-03-01-3	WORLD NET COMMERCE, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa 1, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa 1	WORLD NET COMMERCE, S.A. DE C.V.	15-03-2024	H. juzgado solicita copias certificadas en el termino de tres dias.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
315	712/23-03-01-3	WORLD NET COMMERCE, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa 1, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa 1	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa 1, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa 1	15-03-2024	H. juzgado solicita copias certificadas en el termino de tres dias.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
316	3751/23-03-01-3	COPPEL, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Morelos de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la citada Procuraduría	COPPEL, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito por medio del cual amplían la demanda. Visto lo anterior, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Por lo que, se emplaza a la autoridad demandada para que conteste la ampliación de demanda.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
317	3751/23-03-01-3	COPPEL, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Morelos de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la citada Procuraduría	Jefe de Departamento de Servicios de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Morelos de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la c	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito por medio del cual amplían la demanda. Visto lo anterior, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Por lo que, se emplaza a la autoridad demandada para que conteste la ampliación de demanda.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
318	3751/23-03-01-3	COPPEL, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Morelos de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la citada Procuraduría	Jefe de Departamento de Servicios de la Oficina de Defensa del Consumidor Ciudad de México de la Profeco, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la citada Procuraduría	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito por medio del cual amplían la demanda. Visto lo anterior, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Por lo que, se emplaza a la autoridad demandada para que conteste la ampliación de demanda.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela

319	3751/23-03-01-3	COPPEL, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Morelos de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la citada Procuraduría	Jefe de Departamento de Servicios de la Oficina de Defensa del Consumidor Nezahualcóyotl de la Profeco, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la citada Procuraduría	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito por medio del cual amplían la demanda. Visto lo anterior, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Por lo que, se emplaza a la autoridad demandada para que conteste la ampliación de demanda.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
320	3751/23-03-01-3	COPPEL, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Morelos de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la citada Procuraduría	Jefe de Departamento de Servicios de la Oficina de Defensa del Consumidor Oaxaca de la Profeco, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la citada Procuraduría	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito por medio del cual amplían la demanda. Visto lo anterior, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Por lo que, se emplaza a la autoridad demandada para que conteste la ampliación de demanda.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
321	27/22-03-01-3	GUSTAVO GARCIA POLENDO Y RAFAEL VEGA CUEVA	Director Local Baja California Sur del Organismo de Cuenca Peninsula de Baja California de la CONAGUA, por conducto del Director de Asuntos Jurídicos del Organismo Cuenca Península de Baja California Sur de la CONAGUA	GUSTAVO GARCIA POLENDO Y RAFAEL VEGA CUEVA	04-03-2024	Se concede termino a las partes para formular alegatos de lo bien probado por escrito.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
322	27/22-03-01-3	GUSTAVO GARCIA POLENDO Y RAFAEL VEGA CUEVA	Director Local Baja California Sur del Organismo de Cuenca Peninsula de Baja California de la CONAGUA, por conducto del Director de Asuntos Jurídicos del Organismo Cuenca Península de Baja California Sur de la CONAGUA	Director Local Baja California Sur del Organismo de Cuenca Peninsula de Baja California de la CONAGUA, por conducto del Director de Asuntos Jurídicos del Organismo Cuenca Península de Baja California	04-03-2024	Se concede termino a las partes para formular alegatos de lo bien probado por escrito.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
323	27/22-03-01-3	GUSTAVO GARCIA POLENDO Y RAFAEL VEGA CUEVA	Director Local Baja California Sur del Organismo de Cuenca Peninsula de Baja California de la CONAGUA, por conducto del Director de Asuntos Jurídicos del Organismo Cuenca Península de Baja California Sur de la CONAGUA	Felipe Carballo Geraldo	04-03-2024	Se concede termino a las partes para formular alegatos de lo bien probado por escrito.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
324	3826/23-03-01-3	PRODUCTORA AGRICOLA FLORENCIA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto,	PRODUCTORA AGRICOLA FLORENCIA, S.A. DE C.V.	20-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas. Se otorga termino para alegatos.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
325	3826/23-03-01-3	PRODUCTORA AGRICOLA FLORENCIA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto,	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto,	20-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas. Se otorga termino para alegatos.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
326	3430/23-03-01-3	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	14-03-2024	se da cuenta con el escrito a traves del cual el representante de la parte actora solicita la devolucion de documento anexo a su escrito inicial de demanda. Tengase	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela

						por recibido el escirto de cuenta y en relacion a lo solicitado, se ordena la devolucipon del citado documento. se tienen autorizados a los señalados en el escrito de cuenta para efectos de recibir el documento solicitado.		
327	3430/23-03-01-3	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	14-03-2024	se da cuenta con el escrito a traves del cual el representante de la parte actora solicita la devolucion de documento anexo a su escrito inicial de demanda. Tengase por recibido el escirto de cuenta y en relacion a lo solicitado, se ordena la devolucipon del citado documento. se tienen autorizados a los señalados en el escrito de cuenta para efectos de recibir el documento solicitado.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
328	3140/23-03-01-3	ISSAC PORTUGAL TAVIZON	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	ISSAC PORTUGAL TAVIZON	20-03-2024	SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA PARTE DEMANDANTE PARA AMPLIAR SU DEMANDA. Advirtiéndose de autos del presente juicio que el expediente se encuentra debidamente integrado y que no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, se otorga a las partes el plazo de ley para que formulen alegatos de lo bien probado por escrito; haciéndose del conocimiento de las partes que una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de tales alegatos, quedará cerrada la instrucción.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
329	3140/23-03-01-3	ISSAC PORTUGAL TAVIZON	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	20-03-2024	SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA PARTE DEMANDANTE PARA AMPLIAR SU DEMANDA. Advirtiéndose de autos del presente juicio que el expediente se encuentra debidamente integrado y que no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, se otorga a las partes el plazo de ley para que formulen alegatos de lo bien probado por escrito; haciéndose	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela

						del conocimiento de las partes que una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de tales alegatos, quedará cerrada la instrucción.		
330	3140/23-03-01-3	ISSAC PORTUGAL TAVIZON	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	20-03-2024	SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA PARTE DEMANDANTE PARA AMPLIAR SU DEMANDA. Advirtiéndose de autos del presente juicio que el expediente se encuentra debidamente integrado y que no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, se otorga a las partes el plazo de ley para que formulen alegatos de lo bien probado por escrito; haciéndose del conocimiento de las partes que una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de tales alegatos, quedará cerrada la instrucción.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
331	1343/23-03-01-3	JUAN DE DIOS SAIZ PADILLA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa "1"	JUAN DE DIOS SAIZ PADILLA	13-03-2024	Visto la promoción presentada en la Oficialía de Partes por el cual el H. Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, informa a esta Sala el estado procesal que guarda la Revisión Fiscal. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
332	1343/23-03-01-3	JUAN DE DIOS SAIZ PADILLA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa "1"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa "1"	13-03-2024	Visto la promoción presentada en la Oficialía de Partes por el cual el H. Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, informa a esta Sala el estado procesal que guarda la Revisión Fiscal. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
333	2802/23-03-01-3	AGRÍCOLA EL MANANTIAL DOS, S.P.R. DE R.L.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	AGRÍCOLA EL MANANTIAL DOS, S.P.R. DE R.L.	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada, mediante el cual formula alegatos por escrito.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
334	2802/23-03-01-3	AGRÍCOLA EL MANANTIAL DOS, S.P.R. DE R.L.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto Administración Desconcentrada	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada, mediante el cual formula alegatos por escrito.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela

				Jurídica de Sinaloa "1"				
335	3888/23-03-01-3	BANCA MIFEL, S.A. FIDEICOMISO 2669/2018	Administración Desconcentrada Jurídica Baja California Sur "1"	BANCA MIFEL, S.A. FIDEICOMISO 2669/2018	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito a traves del cual el representante legal de la parte actora exhibe documentacion en cumplimiento a requerimiento formulado por esta instrucción. Se tiene por cumplido el requerimiento y se deja sin efectos el apercibimiento señalado.SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
336	3888/23-03-01-3	BANCA MIFEL, S.A. FIDEICOMISO 2669/2018	Administración Desconcentrada Jurídica Baja California Sur "1"	Administración Desconcentrada Jurídica Baja California Sur "1"	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito a traves del cual el representante legal de la parte actora exhibe documentacion en cumplimiento a requerimiento formulado por esta instrucción. Se tiene por cumplido el requerimiento y se deja sin efectos el apercibimiento señalado.SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
337	1334/24-03-01-3	JOSE IGNACIO MACIAS MARTINEZ	Guardia de la Guardia Nacional, Estación San Agustin, en calidad de autoridad demandada, por conducto de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de México	JOSE IGNACIO MACIAS MARTINEZ	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela

						domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
338	1334/24-03-01-3	JOSE IGNACIO MACIAS MARTINEZ	Guardia de la Guardia Nacional, Estación San Agustin, en calidad de autoridad demandada, por conducto de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de México	Guardia de la Guardia Nacional, Estación San Agustin, en calidad de autoridad demandada, por conducto de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional e	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
339	1334/24-03-01-3	JOSE IGNACIO MACIAS MARTINEZ	Guardia de la Guardia Nacional, Estación San Agustin, en calidad de autoridad demandada, por conducto de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el	JOSE IGNACIO MACIAS MARTINEZ	19-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. Ahora bien, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela

			Estado de México			que en el término de ley rinda el informe correspondiente a la presente solicitud de suspensión, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por precluido su derecho para hacerlo, sin necesidad de declaratoria expresa, vencido el término anterior, con el informe o sin él, el Magistrado Instructor resolverá la suspensión definitiva.		
340	1334/24-03-01-3	JOSE IGNACIO MACIAS MARTINEZ	Guardia de la Guardia Nacional, Estación San Agustin, en calidad de autoridad demandada, por conducto de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de México	Guardia de la Guardia Nacional, Estación San Agustin, en calidad de autoridad demandada, por conducto de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional e	19-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. Ahora bien, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el término de ley rinda el informe correspondiente a la presente solicitud de suspensión, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por precluido su derecho para hacerlo, sin necesidad de declaratoria expresa, vencido el término anterior, con el informe o sin él, el Magistrado Instructor resolverá la suspensión definitiva.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
341	1293/24-03-01-3	SAUL MOYA FELIX	Agente de la Guardia Nacional, Estación Elota, en calidad de autoridad demandada, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Sinaloa de la Guardia Nacional	SAUL MOYA FELIX	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela

						derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
342	1293/24-03-01-3	SAUL MOYA FELIX	Agente de la Guardia Nacional, Estación Elota, en calidad de autoridad demandada, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Sinaloa de la Guardia Nacional	Agente de la Guardia Nacional, Estación Elota, en calidad de autoridad demandada, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Sinaloa	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
343	1293/24-03-01-3	SAUL MOYA FELIX	Agente de la Guardia Nacional, Estación Elota, en calidad de autoridad demandada, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Sinaloa de la Guardia Nacional	SAUL MOYA FELIX	19-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. Ahora bien, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el término de ley rinda el informe correspondiente a la presente solicitud de suspensión, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por precluido su derecho para hacerlo, sin necesidad de declaratoria expresa, vencido el término anterior, con el informe o sin él, el Magistrado Instructor resolverá la suspensión definitiva.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
344	1293/24-03-01-3	SAUL MOYA FELIX	Agente de la Guardia Nacional, Estación Elota, en calidad de autoridad demandada, por conducto del	Agente de la Guardia Nacional, Estación Elota, en calidad de autoridad	19-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela

			Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Sinaloa de la Guardia Nacional	demandada, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Sinaloa		ACTO IMPUGNADO. Ahora bien, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el término de ley rinda el informe correspondiente a la presente solicitud de suspensión, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por precluido su derecho para hacerlo, sin necesidad de declaratoria expresa, vencido el término anterior, con el informe o sin él, el Magistrado Instructor resolverá la suspensión definitiva.		
345	2869/23-03-01-3	CLARA EVELIA TORRONTEGUI VALENZUELA	Dirección General De Puertos Coordinación General De Puertos Y Marina Mercante de la Secretaría de Marina	CLARA EVELIA TORRONTEGUI VALENZUELA	13-03-2024	Se da cuenta de la promoción a través del cual la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva, emitida por esta Sala en el presente juicio. Córrase traslado a la parte actora.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
346	2869/23-03-01-3	CLARA EVELIA TORRONTEGUI VALENZUELA	Dirección General De Puertos Coordinación General De Puertos Y Marina Mercante de la Secretaría de Marina	Dirección General De Puertos Coordinación General De Puertos Y Marina Mercante de la Secretaría de Marina	13-03-2024	Se da cuenta de la promoción a través del cual la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva, emitida por esta Sala en el presente juicio. Córrase traslado a la parte actora.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
347	1601/23-03-01-3	MARIA SOLEDAD SANCHEZ ZAVALA	Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto.	MARIA SOLEDAD SANCHEZ ZAVALA	05-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noroeste a traves del cual promueve ACLARACIÓN DE SENTENCIA.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
348	1601/23-03-01-3	MARIA SOLEDAD SANCHEZ ZAVALA	Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto.	Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinalo	05-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noroeste a traves del cual promueve ACLARACIÓN DE SENTENCIA.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
349	1601/23-03-01-3	MARIA SOLEDAD SANCHEZ ZAVALA	Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto.	MARIA SOLEDAD SANCHEZ ZAVALA	12-03-2024	Se da cuenta de la promoción a través del cual la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva, emitida por esta Sala en el presente juicio. Córrase traslado a la parte actora.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
350	1601/23-03-01-3	MARIA SOLEDAD SANCHEZ ZAVALA	Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y	12-03-2024	Se da cuenta de la promoción a través del cual la autoridad demandada,	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela

			Estado, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto.	Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinalo		interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva, emitida por esta Sala en el presente juicio. Córrase traslado a la parte actora.		
351	1601/23-03-01-3	MARIA SOLEDAD SANCHEZ ZAVALA	Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto.	MARIA SOLEDAD SANCHEZ ZAVALA	05-03-2024	ÚNICO. Resultó procedente y fundada la aclaración de sentencia promovida por la parte actora; en consecuencia, se aclara la sentencia de 30 de enero de 2024 en los términos y por los razonamientos expuestos en el último considerando de la presente sentencia.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
352	1601/23-03-01-3	MARIA SOLEDAD SANCHEZ ZAVALA	Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto.	Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinalo	05-03-2024	ÚNICO. Resultó procedente y fundada la aclaración de sentencia promovida por la parte actora; en consecuencia, se aclara la sentencia de 30 de enero de 2024 en los términos y por los razonamientos expuestos en el último considerando de la presente sentencia.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
353	1388/24-03-01-3	DEISY FLORES PEÑUELAS	Guardia de la Guardia Nacional, Estación Los Mochis, en calidad de autoridad demandada, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Sinaloa de la Guardia Nacional	DEISY FLORES PEÑUELAS	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela

						Ley aplicable.		
354	1388/24-03-01-3	DEISY FLORES PEÑUELAS	Guardia de la Guardia Nacional, Estación Los Mochis, en calidad de autoridad demandada, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Sinaloa de la Guardia Nacional	Guardia de la Guardia Nacional, Estación Los Mochis, en calidad de autoridad demandada, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
355	3906/23-03-01-3	AGROBIOSOL DE MEXICO S.A. DE C.V.	Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación	AGROBIOSOL DE MEXICO S.A. DE C.V.	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada por el que la autoridad demandada cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado. Téngase por recibido el escrito de cuenta con sus anexos por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas. Se otorga termino a la parte actora para que amplie su demanda.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
356	3906/23-03-01-3	AGROBIOSOL DE MEXICO S.A. DE C.V.	Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación	Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada por el que la autoridad demandada cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado. Téngase por recibido el	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela

						escrito de cuenta con sus anexos por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas. Se otorga termino a la parte actora para que amplie su demanda.		
357	3906/23-03-01-3	AGROBIOSOL DE MEXICO S.A. DE C.V.	Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación	AGROBIOSOL DE MEXICO S.A. DE C.V.	14-03-2024	I. Es infundado el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada, en consecuencia;II. Se confirma el acuerdo recurrido emitido el 5 de diciembre de 2023.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
358	3906/23-03-01-3	AGROBIOSOL DE MEXICO S.A. DE C.V.	Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación	Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación	14-03-2024	I. Es infundado el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada, en consecuencia;II. Se confirma el acuerdo recurrido emitido el 5 de diciembre de 2023.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
359	893/21-03-01-3	MANUEL BERNAL AMADOR Y CONSUELO ESCUTIA PEREZ	Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la Comisión Nacional del Agua, por conducto del Director de Asuntos Jurídicos del Organismo de Cuenca Pacífico Norte de dicha Comisión	MANUEL BERNAL AMADOR Y CONSUELO ESCUTIA PEREZ	14-03-2024	I. Se configuró la resolución negativa ficta, por lo que resultaron infundadas las causales de improcedencia formuladas por la autoridad demandada.II. Se declara la nulidad de la resolución expresa contenida en el oficio número BOO.808.04.-345/2021 de fecha 25 de mayo de 2021.III. La parte actora no probó su acción, en consecuencia; se reconoce la validez de la resolución impugnada precisada en el Resultando primero de este fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en la presente sentencia.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
360	893/21-03-01-3	MANUEL BERNAL AMADOR Y CONSUELO ESCUTIA PEREZ	Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la Comisión Nacional del Agua, por conducto del Director de Asuntos Jurídicos del Organismo de Cuenca Pacífico Norte de dicha Comisión	Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la Comisión Nacional del Agua, por conducto del Director de Asuntos Jurídicos del Organismo de Cuenca Pacífico Norte de dicha Comisión	14-03-2024	I. Se configuró la resolución negativa ficta, por lo que resultaron infundadas las causales de improcedencia formuladas por la autoridad demandada.II. Se declara la nulidad de la resolución expresa contenida en el oficio número BOO.808.04.-	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela

						345/2021 de fecha 25 de mayo de 2021.III. La parte actora no probó su acción, en consecuencia; se reconoce la validez de la resolución impugnada precisada en el Resultando primero de este fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en la presente sentencia.		
361	2958/23-03-01-3	EASTWIN MINING, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la Administradora Desconcentrada de Jurídica de Sinaloa "1"	EASTWIN MINING, S.A. DE C.V.	12-03-2024	En virtud de haber transcurrido cinco días después de concluida la sustanciación del juicio y de que a la fecha en que se dicta el presente acuerdo no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo disponen de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus alegatos.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
362	2958/23-03-01-3	EASTWIN MINING, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la Administradora Desconcentrada de Jurídica de Sinaloa "1"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la Administradora Desconcentrada de Jurídica de Sinaloa "1"	12-03-2024	En virtud de haber transcurrido cinco días después de concluida la sustanciación del juicio y de que a la fecha en que se dicta el presente acuerdo no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo disponen de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus alegatos.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
363	2958/23-03-01-3	EASTWIN MINING, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la Administradora Desconcentrada de Jurídica de Sinaloa "1"	EASTWIN MINING, S.A. DE C.V.	05-03-2024	ÚNICO. Es procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad, en consecuencia; se confirma el acuerdo de 22 de septiembre de 2023, en el que se tuvo por admitida la demanda, así como las pruebas aportadas por la parte actora.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
364	2958/23-03-01-3	EASTWIN MINING, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por	05-03-2024	ÚNICO. Es procedente pero infundado el recurso de reclamación	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela

			Administradora Desconcentrada de Jurídica de Sinaloa "1"	conducto de la Administradora Desconcentrada de Jurídica de Sinaloa "1"		interpuesto por la autoridad, en consecuencia; se confirma el acuerdo de 22 de septiembre de 2023, en el que se tuvo por admitida la demanda, así como las pruebas aportadas por la parte actora.		
365	3191/23-03-01-3	COPPEL, S.A. DE C.V.	Director de Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	COPPEL, S.A. DE C.V.	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad, mediante el cual rinde el informe relativo a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado. Se tiene por rendido el informe correspondiente.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
366	3191/23-03-01-3	COPPEL, S.A. DE C.V.	Director de Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	Director de Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad, mediante el cual rinde el informe relativo a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado. Se tiene por rendido el informe correspondiente.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
367	3191/23-03-01-3	COPPEL, S.A. DE C.V.	Director de Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	COPPEL, S.A. DE C.V.	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
368	3191/23-03-01-3	COPPEL, S.A. DE C.V.	Director de Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	Director de Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela

						tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
369	3191/23-03-01-3	COPPEL, S.A. DE C.V.	Director de Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	COPPEL, S.A. DE C.V.	12-03-2024	I. Es procedente la suspensión de la ejecución del acto impugnado en el juicio en que se actúa, en consecuencia;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado precisado en el Resultando Primero del presente fallo, la que surtirá sus efectos una vez que se constituya la garantia del interes fiscal ante la autoridad ejecutora.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
370	3191/23-03-01-3	COPPEL, S.A. DE C.V.	Director de Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	Director de Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	12-03-2024	I. Es procedente la suspensión de la ejecución del acto impugnado en el juicio en que se actúa, en consecuencia;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado precisado en el Resultando Primero del presente fallo, la que surtirá sus efectos una vez que se constituya la garantia del interes fiscal ante la autoridad ejecutora.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
371	534/24-03-01-3	JESUS ALICIA MEJIA ARREDONDO	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del INFONAVIT	JESUS ALICIA MEJIA ARREDONDO	15-03-2024	I. Es procedente la suspensión de la ejecución de los actos impugnados en el juicio en que se actúa, en consecuencia;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de los actos impugnados precisados en el resultando primero del presente fallo, la que surtirá efectos una vez que se constituya la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
372	534/24-03-01-3	JESUS ALICIA MEJIA ARREDONDO	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del INFONAVIT	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del INFONAVIT	15-03-2024	I. Es procedente la suspensión de la ejecución de los actos impugnados en el juicio en que se actúa, en consecuencia;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de los actos impugnados precisados en el resultando primero del presente fallo, la que surtirá efectos	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela

						una vez que se constituya la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora.		
373	534/24-03-01-3	JESUS ALICIA MEJIA ARREDONDO	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del INFONAVIT	JESUS ALICIA MEJIA ARREDONDO	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad, mediante el cual rinde el informe relativo a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado. Se tiene por rendido el informe correspondiente.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
374	534/24-03-01-3	JESUS ALICIA MEJIA ARREDONDO	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del INFONAVIT	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del INFONAVIT	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad, mediante el cual rinde el informe relativo a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado. Se tiene por rendido el informe correspondiente.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
375	1342/24-03-01-3	VIRGINIA DEL CARMEN LUGO ANDALON	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del ISSSTE de Sinaloa, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	VIRGINIA DEL CARMEN LUGO ANDALON	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
376	1342/24-03-01-3	VIRGINIA DEL CARMEN LUGO ANDALON	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del ISSSTE de Sinaloa,	Jefe del Departamento de Pensiones,	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada por	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela

			por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	Seguridad e Higiene del ISSSTE de Sinaloa, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto		derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
377	773/24-03-01-3	CAMPO LA VENTANA, S. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en el Estado de Sonora,	CAMPO LA VENTANA, S. DE R.L. DE C.V.	05-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/02/2024 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante poder. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela

						facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
378	773/24-03-01-3	CAMPO LA VENTANA, S. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en el Estado de Sonora,	Gerente de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en el Estado de Sonora,	05-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/02/2024 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante poder. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
379	773/24-03-01-3	CAMPO LA VENTANA, S. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en el Estado de Sonora,	CAMPO LA VENTANA, S. DE R.L. DE C.V.	05-03-2024	En atención a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado requerida por la parte actora en su escrito de demanda, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, para el efecto precisado en el presente auto. Conforme lo anterior,	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela

						requiérasele a la autoridad demandada para que en CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente.		
380	773/24-03-01-3	CAMPO LA VENTANA, S. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en el Estado de Sonora,	Gerente de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en el Estado de Sonora,	05-03-2024	En atención a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado requerida por la parte actora en su escrito de demanda, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, para el efecto precisado en el presente auto. Conforme lo anterior, requiérasele a la autoridad demandada para que en CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
381	1257/24-03-01-3	ZAIDA PATRICIA MONTOYA FERNANDEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del ISSSTE de Sinaloa, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	ZAIDA PATRICIA MONTOYA FERNANDEZ	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela

382	1257/24-03-01-3	ZAIDA PATRICIA MONTOYA FERNANDEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del ISSSTE de Sinaloa, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del ISSSTE de Sinaloa, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
383	1443/24-03-01-3	JOSE GUADALUPE VALDEZ MOLINA	Guardia de la Guardia Nacional, Estación San Luis Rio Colorado, en calidad de autoridad demandada, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Sonora de la Guardia Nacional,	JOSE GUADALUPE VALDEZ MOLINA	20-03-2024	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela

						para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija cierre de instrucción.		
384	1443/24-03-01-3	JOSE GUADALUPE VALDEZ MOLINA	Guardia de la Guardia Nacional, Estación San Luis Rio Colorado, en calidad de autoridad demandada, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Sonora de la Guardia Nacional,	Guardia de la Guardia Nacional, Estación San Luis Rio Colorado, en calidad de autoridad demandada, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instala	20-03-2024	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija cierre de instrucción.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
385	1443/24-03-01-3	JOSE GUADALUPE VALDEZ MOLINA	Guardia de la Guardia Nacional, Estación San Luis Rio Colorado, en calidad de autoridad demandada, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Sonora de la Guardia Nacional,	JOSE GUADALUPE VALDEZ MOLINA	20-03-2024	En atención a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado requerida por la parte actora en su escrito de demanda, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. Conforme lo anterior, requiérasele a la autoridad demandada para que en CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
386	1443/24-03-01-3	JOSE GUADALUPE VALDEZ MOLINA	Guardia de la Guardia Nacional, Estación San Luis Rio Colorado, en calidad de autoridad demandada, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Sonora de la Guardia Nacional,	Guardia de la Guardia Nacional, Estación San Luis Rio Colorado, en calidad de autoridad demandada, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instala	20-03-2024	En atención a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado requerida por la parte actora en su escrito de demanda, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela

						impugnado. Conforme lo anterior, requiérasele a la autoridad demandada para que en CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente.		
387	896/24-03-01-3	EDUARDO LUNA MARTIN	Servidor Público de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en Ciudad Victoria-Matamoros por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos en Tamaulipas de la citada Secretaría	EDUARDO LUNA MARTIN	22-02-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/02/2024. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
388	896/24-03-01-3	EDUARDO LUNA MARTIN	Servidor Público de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en Ciudad Victoria-Matamoros por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos en Tamaulipas de la citada Secretaría	Servidor Público de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en Ciudad Victoria-Matamoros por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos en Tamaulipas de la citada Secretaría	22-02-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/02/2024. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela

						facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
389	1266/24-03-01-3	COPPEL S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Tijuana de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recurso de la citada procuraduría	COPPEL S.A. DE C.V.	20-03-2024	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
390	1266/24-03-01-3	COPPEL S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Tijuana de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recurso de la citada procuraduría	Jefe de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Tijuana de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recurso de la citada procura	20-03-2024	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela

						enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
391	1266/24-03-01-3	COPPEL S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Tijuana de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recurso de la citada procuraduría	COPPEL S.A. DE C.V.	20-03-2024	En atención a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado requerida por la parte actora en su escrito de demanda, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. Conforme lo anterior, requiérasele a la autoridad demandada para que en CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
392	1266/24-03-01-3	COPPEL S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Tijuana de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recurso de la citada procuraduría	Jefe de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Tijuana de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recurso de la citada procura	20-03-2024	En atención a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado requerida por la parte actora en su escrito de demanda, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. Conforme lo anterior, requiérasele a la autoridad demandada para que en CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
393	1357/24-03-01-3	VISIUS REGIMEN EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	VISIUS REGIMEN EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.	20-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela

						de Procedimiento Contencioso Administrativo. En relación con la suspensión de la ejecución del acto administrativo solicitada, se concede la suspensión provisional y se requiere a la autoridad su informe relativo. Fórmese la carpeta correspondiente. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
394	1357/24-03-01-3	VISIUS REGIMEN EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	20-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. En relación con la suspensión de la ejecución del acto administrativo solicitada, se concede la suspensión provisional y se requiere a la autoridad su informe relativo. Fórmese la carpeta correspondiente. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
395	1357/24-03-01-3	VISIUS REGIMEN EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	VISIUS REGIMEN EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.	20-03-2024	En atención a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado requerida por la parte actora en su escrito de demanda, SE	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela

						CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. Conforme lo anterior, requiérasele a la autoridad demandada para que en CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente.		
396	1357/24-03-01-3	VISIUS REGIMEN EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	20-03-2024	En atención a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado requerida por la parte actora en su escrito de demanda, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. Conforme lo anterior, requiérasele a la autoridad demandada para que en CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente.	Gustavo Ruiz Padilla	Jaime Arturo Ortega Vela
397	4169/23-03-01-6	JOSÉ MARÍA SALVATIERRA CAMACHO	Guardia de la Guardia Nacional adscrito a la estación La Paz, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Baja California Sur	Guardia de la Guardia Nacional adscrito a la estación La Paz, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Es	26-03-2024	I. La parte actora probó su acción, en consecuencia; II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo, por los motivos referidos en su considerando último.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
398	1329/23-03-01-6	GRANOS DE JALISCO, S.A DE C.V	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1".	GRANOS DE JALISCO, S.A DE C.V	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noroeste III, por medio del cual el representante legal de la parte actora, revoca domicilio procesal y autorizados para oír y recibir notificaciones en el juicio en que se actúa, y señala nuevos para los mismos efectos	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
399	1329/23-03-01-6	GRANOS DE JALISCO, S.A DE C.V	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1".	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1".	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noroeste III, por medio del cual el representante legal de la parte actora, revoca domicilio procesal y autorizados para oír y recibir notificaciones en el juicio en que se actúa, y señala nuevos para los mismos efectos	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
400	705/21-03-01-6	BLANCA MIGUELINA RENDÓN GONZÁLEZ	Administradora Desconcentrada de Jurídica de Sinaloa "1"	BLANCA MIGUELINA RENDÓN GONZÁLEZ	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio número	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán

						recibido en la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales del Noroeste III, por medio del cual el H. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, remite a esta juzgadora el testimonio de la ejecutoria pronunciada en el amparo directo, promovido por la parte actora en contra de la sentencia definitiva en la cual en su único punto resolutivo establece: "La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE contra la sentencia que reclamó de la autoridad responsable, precisadas una y otra en el resultado primero de esta ejecutoria".		
401	705/21-03-01-6	BLANCA MIGUELINA RENDÓN GONZÁLEZ	Administradora Desconcentrada de Jurídica de Sinaloa "1"	Administradora Desconcentrada de Jurídica de Sinaloa "1"	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio número recibido en la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales del Noroeste III, por medio del cual el H. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, remite a esta juzgadora el testimonio de la ejecutoria pronunciada en el amparo directo, promovido por la parte actora en contra de la sentencia definitiva en la cual en su único punto resolutivo establece: "La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE contra la sentencia que reclamó de la autoridad responsable, precisadas una y otra en el resultado primero de esta ejecutoria".	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
402	5487/18-03-01-6	MANUEL NEVAREZ RODRIGUEZ, MARGARITA GALVEZ TORRECILLAS Y OTROS.	Superintendente de la Zona Culiacán de la Comisión Federal de Electricidad	MANUEL NEVAREZ RODRIGUEZ, MARGARITA GALVEZ TORRECILLAS Y OTROS.	19-03-2024	El Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, informa que admite la demanda de amparo directo.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
403	5487/18-03-01-6	MANUEL NEVAREZ RODRIGUEZ, MARGARITA GALVEZ TORRECILLAS Y OTROS.	Superintendente de la Zona Culiacán de la Comisión Federal de Electricidad	Superintendente de la Zona Culiacán de la Comisión Federal de Electricidad	19-03-2024	El Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, informa que admite la demanda de amparo directo.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán

404	3713/23-03-01-6	FINANCIERA PREVENPLAN S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Dirección General de Arbitraje y Sanciones Vicepresidencia, Comision Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios De Servicios Financieros	FINANCIERA PREVENPLAN S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noroeste III, mediante el cual el Presidente de la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación, informa que acepta la competencia para conocer del presente juicio. Téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a los autos para los efectos a los que haya lugar.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
405	4315/21-03-01-6	DESPACHO DE ASESORIA FINANCIERA INTEGRAL, S.C.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	DESPACHO DE ASESORIA FINANCIERA INTEGRAL, S.C.	19-03-2024	El Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, informa que admite el recurso de revisión fiscal.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
406	4315/21-03-01-6	DESPACHO DE ASESORIA FINANCIERA INTEGRAL, S.C.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	19-03-2024	El Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, informa que admite el recurso de revisión fiscal.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
407	2726/23-03-01-6	INTERNACIONAL AHUMADA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de la Representación Federal del Trabajo en Sinaloa	INTERNACIONAL AHUMADA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	El Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, informa que admite el recurso de revisión fiscal.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
408	2726/23-03-01-6	INTERNACIONAL AHUMADA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de la Representación Federal del Trabajo en Sinaloa	Titular de la Oficina de la Representación Federal del Trabajo en Sinaloa	19-03-2024	El Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, informa que admite el recurso de revisión fiscal.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
409	255/23-03-01-6	SEÑALAMIENTOS BAJA VIAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación La Paz, del IMSS, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, por conducto, del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en B.C.S. del citado Instituto.	SEÑALAMIENTOS BAJA VIAL, S.A. DE C.V.	19-03-2024	El Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, informa que admite el recurso de revisión fiscal.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
410	255/23-03-01-6	SEÑALAMIENTOS BAJA VIAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación La Paz, del IMSS, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, por conducto, del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en B.C.S. del citado Instituto.	Titular de la Subdelegación La Paz, del IMSS, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, por conducto, del Titular de la Jefatura de Servicios	19-03-2024	El Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, informa que admite el recurso de revisión fiscal.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
411	3745/21-03-01-6	ADOLFINA RUBIO LÓPEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	ADOLFINA RUBIO LÓPEZ	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noroeste III, por medio del cual la Titular de la Unidad Jurídica en Sinaloa del Instituto de	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán

						Seguridad Social y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado de Sinaloa, rinde el informe respecto a la queja por incumplimiento de sentencia por parte de la autoridad. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, se ordena turnar los autos del presente expediente a la Sala para que dicte la sentencia interlocutoria correspondiente		
412	3745/21-03-01-6	ADOLFINA RUBIO LÓPEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noroeste III, por medio del cual la Titular de la Unidad Jurídica en Sinaloa del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado de Sinaloa, rinde el informe respecto a la queja por incumplimiento de sentencia por parte de la autoridad. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, se ordena turnar los autos del presente expediente a la Sala para que dicte la sentencia interlocutoria correspondiente	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
413	1911/22-03-01-6	AGRÍCOLA BAJA BEST S. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal Delegación Regional Baja California Sur del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	AGRÍCOLA BAJA BEST S. DE R.L. DE C.V.	21-03-2024	se concedió el amparo y protección de la justicia de la unión a la quejosa para el efecto de que la Sala responsable dentro del término de tres días hábiles, deje insubsistente la resolución combatida, y en su lugar, pronuncie otra siguiendo los lineamientos de esa ejecutoria de referencia	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
414	1911/22-03-01-6	AGRÍCOLA BAJA BEST S. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal Delegación Regional Baja California Sur del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal Delegación Regional Baja California Sur del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	21-03-2024	se concedió el amparo y protección de la justicia de la unión a la quejosa para el efecto de que la Sala responsable dentro del término de tres días hábiles, deje insubsistente la resolución combatida, y en su lugar, pronuncie otra siguiendo los lineamientos de esa ejecutoria de referencia	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
415	1911/22-03-01-6	AGRÍCOLA BAJA BEST S. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal Delegación Regional	AGRÍCOLA BAJA BEST S. DE R.L. DE	22-03-2024	I. Resultó infundada la causal de	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán

			Baja California Sur del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	C.V.		improcedencia formulada por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el juicio. II. La parte actora no probó su acción, en consecuencia, se reconoce la validez de la resolución impugnada, por los motivos referidos en la presente sentencia.III.- Mediante oficio que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito con sede en Mazatlán, Sinaloa, infórmese del cumplimiento dado con la presente a la ejecutoria emitida en el amparo directo 83/2023.		
416	1911/22-03-01-6	AGRÍCOLA BAJA BEST S. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal Delegación Regional Baja California Sur del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal Delegación Regional Baja California Sur del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	22-03-2024	I. Resultó infundada la causal de improcedencia formulada por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el juicio. II. La parte actora no probó su acción, en consecuencia, se reconoce la validez de la resolución impugnada, por los motivos referidos en la presente sentencia.III.- Mediante oficio que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito con sede en Mazatlán, Sinaloa, infórmese del cumplimiento dado con la presente a la ejecutoria emitida en el amparo directo 83/2023.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
417	2392/21-03-01-6	TOMAS LOPEZ DE LA CRUZ	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Oaxaca del referido Instituto	TOMAS LOPEZ DE LA CRUZ	25-03-2024	Se da cuenta con el oficio número recibido en oficialía de partes común de las Salas Regionales del Noroeste III, por medio del cual el H. Juzgado de Distrito en el Estado de Sinaloa, en el juicio de amparo el término de tres días hábiles a esta Sala para que se le informe lo siguiente informe los integrantes de la sala; una vez que el Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán

						los Trabajadores del Estado quede notificado el acuerdo informe si atendió el requerimiento y de ser así remita las constancias correspondientes		
418	2392/21-03-01-6	TOMAS LOPEZ DE LA CRUZ	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Oaxaca del referido Instituto	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Oaxaca	25-03-2024	Se da cuenta con el oficio número recibido en oficialía de partes común de las Salas Regionales del Noroeste III, por medio del cual el H. Juzgado de Distrito en el Estado de Sinaloa, en el juicio de amparo el término de tres días hábiles a esta Sala para que se le informe lo siguiente informe los integrantes de la sala; una vez que el Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado quede notificado el acuerdo informe si atendió el requerimiento y de ser así remita las constancias correspondientes	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
419	2786/23-03-01-6	ROSA ELENA VELARDE CASTRO	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Sinaloa "1", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa "1",	ROSA ELENA VELARDE CASTRO	19-03-2024	El Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, informa que admite el recurso de revisión fiscal.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
420	2786/23-03-01-6	ROSA ELENA VELARDE CASTRO	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Sinaloa "1", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa "1",	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Sinaloa "1", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa "1",	19-03-2024	El Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, informa que admite el recurso de revisión fiscal.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
421	1369/22-03-01-6	INMOBILIARIA TORRE EME, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Jurídica de Sinaloa "2"	INMOBILIARIA TORRE EME, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta de la promoción a través del cual la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
422	1369/22-03-01-6	INMOBILIARIA TORRE EME, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Jurídica de Sinaloa "2"	Administradora Desconcentrada de Jurídica de Sinaloa "2"	19-03-2024	Se da cuenta de la promoción a través del cual la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva, emitida por esta Sala en el presente juicio.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán

						Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora.		
423	1369/22-03-01-6	INMOBILIARIA TORRE EME, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Jurídica de Sinaloa "2"	Director de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto del Director Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	19-03-2024	Se da cuenta de la promoción a través del cual la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
424	3141/23-03-01-6	FELIX DÍAZ ÁLVAREZ	Director Local de Baja California Sur de la Comision Nacional del Agua, por conducto del Director de Asuntos Jurídicos del Organismo Cuenca Península de Baja California Sur de la Comisión Nacional del Agua	FELIX DÍAZ ÁLVAREZ	15-03-2024	Se da cuenta de la promoción a través del cual la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
425	3141/23-03-01-6	FELIX DÍAZ ÁLVAREZ	Director Local de Baja California Sur de la Comision Nacional del Agua, por conducto del Director de Asuntos Jurídicos del Organismo Cuenca Península de Baja California Sur de la Comisión Nacional del Agua	Director Local de Baja California Sur de la Comision Nacional del Agua, por conducto del Director de Asuntos Jurídicos del Organismo Cuenca Península de Baja California Sur de la Comisión Nacional de	15-03-2024	Se da cuenta de la promoción a través del cual la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
426	93/23-03-01-6	AURELIO LÓPEZ ARELLANO	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	AURELIO LÓPEZ ARELLANO	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito depositado por mensajería privada y recibido en Oficialía de Partes Común de la Salas Regionales del Noroeste III, el día 8 del mismo mes y año, por medio del cual el abogado autorizado en el presente juicio, realiza diversas manifestaciones respecto al recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
427	93/23-03-01-6	AURELIO LÓPEZ ARELLANO	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la Administración	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito depositado por mensajería privada y recibido en Oficialía de Partes Común de la Salas	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán

				Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"		Regionales del Noroeste III, el día 8 del mismo mes y año, por medio del cual el abogado autorizado en el presente juicio, realiza diversas manifestaciones respecto al recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada.		
428	93/23-03-01-6	AURELIO LÓPEZ ARELLANO	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	AURELIO LÓPEZ ARELLANO	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito depositado por mensajería privada y recibido en Oficialía de Partes Común de la Salas Regionales del Noroeste III, por medio del cual la, abogado autorizado en el presente juicio solicita se le informe los datos de la radicación del recurso de revisión fiscal. Téngase por recibido el oficio de cuenta y se informa al promovente que no es posible acordar conforme a lo solicitado toda vez que de la carpeta provisional en que se actúa a la fecha del presente acuerdo el H. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimo Segundo Circuito haya informado al respecto	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
429	93/23-03-01-6	AURELIO LÓPEZ ARELLANO	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito depositado por mensajería privada y recibido en Oficialía de Partes Común de la Salas Regionales del Noroeste III, por medio del cual la, abogado autorizado en el presente juicio solicita se le informe los datos de la radicación del recurso de revisión fiscal. Téngase por recibido el oficio de cuenta y se informa al promovente que no es posible acordar conforme a lo solicitado toda vez que de la carpeta provisional en que se actúa a la fecha del presente acuerdo el H. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimo Segundo Circuito haya informado al respecto	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
430	2778/22-03-01-6	OBREGÓN COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Sinaloa "2", por conducto de la	OBREGÓN COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	15-03-2024	se regulariza el procedimiento y se deja sin efectos el acuerdo por medio	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán

			Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2"			del cual se otorgó termino para alegatos.		
431	2778/22-03-01-6	OBREGÓN COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Sinaloa "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Sinaloa "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2"	15-03-2024	se regulariza el procedimiento y se deja sin efectos el acuerdo por medio del cual se otorgó termino para alegatos.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
432	2778/22-03-01-6	OBREGÓN COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Sinaloa "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2"	Comisión Reguladora de Energía por conducto de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la citada Comisión	15-03-2024	se regulariza el procedimiento y se deja sin efectos el acuerdo por medio del cual se otorgó termino para alegatos.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
433	966/23-03-01-6	DEL CAMPO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa	DEL CAMPO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	20-03-2024	El Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, informa que admite la demanda de amparo directo.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
434	966/23-03-01-6	DEL CAMPO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa	20-03-2024	El Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, informa que admite la demanda de amparo directo.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
435	537/24-03-01-6	COPPEL, S.A. DE C.V.	Jef de Dep. de Serv., Edu. y Telecom. de las Ofic. de Def. del Consumidor de PROFECO deleg. guanajuato por conducto del Dir. Gen. de lo Contencioso y Recursos de la citada Procuraduría	COPPEL, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
436	537/24-03-01-6	COPPEL, S.A. DE C.V.	Jef de Dep. de Serv., Edu. y Telecom. de las Ofic. de Def. del Consumidor de PROFECO deleg. guanajuato por conducto del Dir. Gen. de lo Contencioso y Recursos de la citada Procuraduría	Jef de Dep. de Serv., Edu. y Telecom. de las Ofic. de Def. del Consumidor de PROFECO deleg. guanajuato por conducto del Dir. Gen. de lo Contencioso y Recursos de la citada Procuraduría	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán

						señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
437	537/24-03-01-6	COPPEL, S.A. DE C.V.	Jef de Dep. de Serv., Edu. y Telecom. de las Ofic. de Def. del Consumidor de PROFECO deleg. guanajuato por conducto del Dir. Gen. de lo Contencioso y Recursos de la citada Procuraduría	Jef de Dep. de Serv., Edu. y Telecom. de las Ofic. de Def. del Consumidor de PROFECO deleg. Zona Miguel Hidalgo por conducto del Dir. Gen. de lo Contencioso y Recursos de la citada Procuraduría	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
438	537/24-03-01-6	COPPEL, S.A. DE C.V.	Jef de Dep. de Serv., Edu. y Telecom. de las Ofic. de Def. del Consumidor de PROFECO deleg. guanajuato por conducto del Dir. Gen. de lo Contencioso y Recursos de la citada Procuraduría	Jef de Dep. de Serv., Edu. y Telecom. de las Ofic. de Def. del Consumidor de PROFECO deleg. Metropolitana Tijuana por conducto del Dir. Gen. de lo Contencioso y Recursos de la citada Procuraduría	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
439	537/24-03-01-6	COPPEL, S.A. DE C.V.	Jef de Dep. de Serv., Edu. y Telecom. de las Ofic. de Def. del Consumidor de PROFECO deleg. guanajuato por conducto del Dir. Gen. de lo Contencioso y Recursos de la citada Procuraduría	Jef de Dep. de Serv., Edu. y Telecom. de las Ofic. de Def. del Consumidor de PROFECO Sub deleg. Irapuato por conducto del Dir. Gen. de lo Contencioso y Recursos de la citada Procuraduría	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán

						referido.		
440	1775/23-03-01-6	P&M CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	P&M CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.	20-03-2024	El Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, informa que admite la demanda de amparo directo.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
441	1775/23-03-01-6	P&M CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	20-03-2024	El Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, informa que admite la demanda de amparo directo.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
442	3484/23-03-01-6	RODRIGO ESTRADA	Dirección de Comercio Exterior del Servicio de la Administración Tributaría del Estado de Sinaloa, por conducto del Director Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	RODRIGO ESTRADA	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado por la parte actora, mediante el cual formula alegatos por escrito.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
443	3484/23-03-01-6	RODRIGO ESTRADA	Dirección de Comercio Exterior del Servicio de la Administración Tributaría del Estado de Sinaloa, por conducto del Director Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Dirección de Comercio Exterior del Servicio de la Administración Tributaría del Estado de Sinaloa, por conducto del Director Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado por la parte actora, mediante el cual formula alegatos por escrito.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
444	3484/23-03-01-6	RODRIGO ESTRADA	Dirección de Comercio Exterior del Servicio de la Administración Tributaría del Estado de Sinaloa, por conducto del Director Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1",	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado por la parte actora, mediante el cual formula alegatos por escrito.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
445	3484/23-03-01-6	RODRIGO ESTRADA	Dirección de Comercio Exterior del Servicio de la Administración Tributaría del Estado de Sinaloa, por conducto del Director Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	RODRIGO ESTRADA	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada, mediante el cual formula alegatos por escrito.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
446	3484/23-03-01-6	RODRIGO ESTRADA	Dirección de Comercio Exterior del Servicio de la Administración Tributaría del Estado de Sinaloa, por conducto del Director Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Dirección de Comercio Exterior del Servicio de la Administración Tributaría del Estado de Sinaloa, por conducto del Director Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada, mediante el cual formula alegatos por escrito.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
447	3484/23-03-01-6	RODRIGO ESTRADA	Dirección de Comercio Exterior del Servicio de la Administración Tributaría del Estado de Sinaloa, por conducto del Director Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1",	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada, mediante el cual formula alegatos por escrito.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
448	304/24-03-01-6	COPPEL, S.A. DE C.V.	al Jef. de Dep. de Ser. Edu. y Telecom. ads. a la Ofic. de Def. del Consumidor, Zona Metropolitana de Pachuca (Hidalgo) por conducto del Dir. General de lo	COPPEL, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán

			Contencioso y Recursos de la cit. Procuraduría			POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
449	304/24-03-01-6	COPPEL, S.A. DE C.V.	al Jef. de Dep. de Ser. Edu. y Telecom. ads. a la Ofic. de Def. del Consumidor, Zona Metropolitana de Pachuca (Hidalgo) por conducto del Dir. General de lo Contencioso y Recursos de la cit. Procuraduría	al Jef. de Dep. de Ser. Edu. y Telecom. ads. a la Ofic. de Def. del Consumidor, Zona Metropolitana de Pachuca (Hidalgo) por conducto del Dir. General de lo Contencioso y Recursos de la cit. Procuradur	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
450	304/24-03-01-6	COPPEL, S.A. DE C.V.	al Jef. de Dep. de Ser. Edu. y Telecom. ads. a la Ofic. de Def. del Consumidor, Zona Metropolitana de Pachuca (Hidalgo) por conducto del Dir. General de lo Contencioso y Recursos de la cit. Procuraduría	Dir. de la Ofic. de Def. del Consumidor Zona Pacífico (Sinaloa) de la Profeco por conducto del Dir. General de lo Contencioso y Recursos de la cit. Procuraduría	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
451	304/24-03-01-6	COPPEL, S.A. DE C.V.	al Jef. de Dep. de Ser. Edu. y Telecom. ads. a la Ofic. de Def. del Consumidor, Zona Metropolitana de Pachuca (Hidalgo) por conducto del Dir. General de lo Contencioso y Recursos de la cit. Procuraduría	Jef de Dep. de Ser. Edu. y Telecom ads. a la Ofic. de Def. del Consumidor Zona la Paz Baja California Sur por conducto direc. gen. de lo contencioso y recursos de la citada	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán

				procuraduria		las pruebas ofrecidas. Se ordena a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
452	3095/22-03-01-6	JAVIER ARMANDO ESPARZA PANTOJA	Órgano Administrativo Desconcentrado de la Guardia Nacional, por conducto del Dirección General de Amparos y Contencioso de la Guardia Nacional.	JAVIER ARMANDO ESPARZA PANTOJA	20-03-2024	El Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, informa que admite el recurso de revisión fiscal.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
453	3095/22-03-01-6	JAVIER ARMANDO ESPARZA PANTOJA	Órgano Administrativo Desconcentrado de la Guardia Nacional, por conducto del Dirección General de Amparos y Contencioso de la Guardia Nacional.	Órgano Administrativo Desconcentrado de la Guardia Nacional, por conducto del Dirección General de Amparos y Contencioso de la Guardia Nacional.	20-03-2024	El Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, informa que admite el recurso de revisión fiscal.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
454	4125/23-03-01-6	AGROALIMENTOS FRESH HARVEST, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto, del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	AGROALIMENTOS FRESH HARVEST, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio presentado, por la autoridad demandada, formula su contestación a la ampliación de la demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; se tiene como señalado el correo electrónico referido. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se ordena a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
455	4125/23-03-01-6	AGROALIMENTOS FRESH HARVEST, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto, del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	Titular de la Subdelegacion Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto, del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	20-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio presentado, por la autoridad demandada, formula su contestación a la ampliación de la demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; se tiene como señalado el correo electrónico referido. Se tienen	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán

						por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se ordena a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.		
456	4125/23-03-01-6	AGROALIMENTOS FRESH HARVEST, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto, del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	AGROALIMENTOS FRESH HARVEST, S.A. DE C.V.	21-03-2024	En virtud de haberse concluido la sustanciación del juicio y de que a la fecha en que se dicta el presente acuerdo no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que disponen de TRES DÍAS HÁBILES para formular sus alegatos por escrito.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
457	4125/23-03-01-6	AGROALIMENTOS FRESH HARVEST, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto, del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	Titular de la Subdelegacion Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto, del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	21-03-2024	En virtud de haberse concluido la sustanciación del juicio y de que a la fecha en que se dicta el presente acuerdo no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que disponen de TRES DÍAS HÁBILES para formular sus alegatos por escrito.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
458	3632/23-03-01-6	H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN	Gerente de Recaudación Fiscal en Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes,	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
459	3632/23-03-01-6	H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN	Gerente de Recaudación Fiscal en Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes,	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán

460	3386/23-03-01-6	CLG METALS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2"	CLG METALS, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noroeste III, por medio del cual la Administradora Desconcentrada de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2", Téngase por recibido el oficio de cuenta, y por realizadas las manifestaciones hechas valer, las cuales se reservan para ser tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno, en los términos del oficio que se acuerda	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
461	3386/23-03-01-6	CLG METALS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2"	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2"	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noroeste III, por medio del cual la Administradora Desconcentrada de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2", Téngase por recibido el oficio de cuenta, y por realizadas las manifestaciones hechas valer, las cuales se reservan para ser tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno, en los términos del oficio que se acuerda	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
462	3386/23-03-01-6	CLG METALS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2"	CLG METALS, S.A. DE C.V.	19-03-2024	carácter de perito en materia contable designado por la autoridad demandada, ACEPTO EL CARGO DE PERITO EN MATERIA CONTABLE QUE ME HA SIDO OTORGADO POR PARTE DE LA AUTORIDAD DEMANDANDA Y PROTESTO SU LEGAL DESEMPEÑO	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
463	3386/23-03-01-6	CLG METALS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2"	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2"	19-03-2024	carácter de perito en materia contable designado por la autoridad demandada, ACEPTO EL CARGO DE PERITO EN MATERIA CONTABLE QUE ME HA SIDO OTORGADO POR PARTE DE LA AUTORIDAD DEMANDANDA Y PROTESTO SU LEGAL DESEMPEÑO	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
464	1297/24-03-01-6	JESUS FERNANDO CUEN SAMANIEGO	Consejo Consultivo Delegación Sinaloa del IMSS	JESUS FERNANDO CUEN SAMANIEGO	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en oficialía de partes en común de las Salas Regionales del Noroeste III, a	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán

						través del cual demanda la nulidad de la resolución dictada en el expediente C.C.SIN. 437/2023 SE REQUIERE AL PROMOVENTE para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba la resolución recurrida SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA		
465	1340/24-03-01-6	DOLORES LEYVA OCHOA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Juridicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	DOLORES LEYVA OCHOA	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
466	1340/24-03-01-6	DOLORES LEYVA OCHOA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Juridicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Juridicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán

						correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
467	1321/24-03-01-6	IMPULSORA AMERICANA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Mochis del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridico en Sinaloa del citado Instituto	IMPULSORA AMERICANA, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante poder SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
468	1321/24-03-01-6	IMPULSORA AMERICANA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Mochis del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridico en Sinaloa del citado Instituto	Titular de la Subdelegación Mochis del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridico en Sinaloa del citado Instituto	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante poder SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán

						señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
469	1321/24-03-01-6	IMPULSORA AMERICANA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Mochis del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridico en Sinaloa del citado Instituto	IMPULSORA AMERICANA, S.A. DE C.V.	15-03-2024	En atención a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado requerida por la parte actora en su escrito de demanda, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. Conforme lo anterior, requiérasele a la autoridad demandada para que en CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
470	1321/24-03-01-6	IMPULSORA AMERICANA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Mochis del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridico en Sinaloa del citado Instituto	Titular de la Subdelegación Mochis del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridico en Sinaloa del citado Instituto	15-03-2024	En atención a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado requerida por la parte actora en su escrito de demanda, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. Conforme lo anterior, requiérasele a la autoridad demandada para que en CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente.	Gustavo Ruiz Padilla	Laura Yanet Olivas Payán
471	4046/22-03-01-9	DIPROMES, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegacional en el Estado de Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto.	DIPROMES, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada por la actora, mediante la cual promueve JUICIO DE AMPARO en contra de la sentencia dictada por esta Sala. Instrúyase a la Actuaria adscrita a esta Sala para que proceda a notificar la demanda de amparo a la autoridad emplazándola para que acuda al H. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito en Turno, con sede en la	Gustavo Ruiz Padilla	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández

						Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a que manifiesten lo que conforme a derecho proceda.		
472	4046/22-03-01-9	DIPROMES, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegacional en el Estado de Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto.	H. Consejo Consultivo Delegacional en el Estado de Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto.	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada por la actora, mediante la cual promueve JUICIO DE AMPARO en contra de la sentencia dictada por esta Sala. Instrúyase a la Actuaria adscrita a esta Sala para que proceda a notificar la demanda de amparo a la autoridad emplazándola para que acuda al H. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito en Turno, con sede en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a que manifiesten lo que conforme a derecho proceda.	Gustavo Ruiz Padilla	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
473	3346/23-03-01-9	VISUALIZANDO FUTURO, S.P.R. DE R.L.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la Administradora Desconcentrada de Jurídica de Sinaloa "1"	VISUALIZANDO FUTURO, S.P.R. DE R.L.	19-03-2024	Se da cuenta de la promoción a través del cual la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase a la C. Actuaria adscrita a esta Sala para notificar del recurso de revisión a la parte actora.	Gustavo Ruiz Padilla	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
474	3346/23-03-01-9	VISUALIZANDO FUTURO, S.P.R. DE R.L.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la Administradora Desconcentrada de Jurídica de Sinaloa "1"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la Administradora Desconcentrada de Jurídica de Sinaloa "1"	19-03-2024	Se da cuenta de la promoción a través del cual la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase a la C. Actuaria adscrita a esta Sala para notificar del recurso de revisión a la parte actora.	Gustavo Ruiz Padilla	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
475	3318/23-03-01-9	ALFONSO CAMACHO REYES	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pen, Seg e Higiene del ISSSTE de Baja California Sur, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Baja California Sur del referido Instituto	ALFONSO CAMACHO REYES	19-03-2024	Se da cuenta de la promoción a través del cual la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase a la C. Actuaria adscrita a esta Sala para notificar del recurso de revisión a la parte actora.	Gustavo Ruiz Padilla	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
476	3318/23-03-01-9	ALFONSO CAMACHO REYES	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pen, Seg e Higiene del ISSSTE de Baja	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pen, Seg e Higiene	19-03-2024	Se da cuenta de la promoción a través del cual la autoridad demandada,	Gustavo Ruiz Padilla	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández

			California Sur, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Baja California Sur del referido Instituto	del ISSSTE de Baja California Sur, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Baja Californi		interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase a la C. Actuaria adscrita a esta Sala para notificar del recurso de revisión a la parte actora.		
477	1336/24-03-01-9	HECTOR COLIN NAVARRO	Agente de la Guardia Nacional de la Estación Elota, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sinaloa	HECTOR COLIN NAVARRO	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Gustavo Ruiz Padilla	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
478	1336/24-03-01-9	HECTOR COLIN NAVARRO	Agente de la Guardia Nacional de la Estación Elota, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sinaloa	Agente de la Guardia Nacional de la Estación Elota, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Si	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la	Gustavo Ruiz Padilla	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández

						profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
479	1336/24-03-01-9	HECTOR COLIN NAVARRO	Agente de la Guardia Nacional de la Estación Elota, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sinaloa	HECTOR COLIN NAVARRO	19-03-2024	En atención a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado requerida por la parte actora en su escrito de demanda, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. Conforme lo anterior, requiérasele a la autoridad demandada para que en CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente.	Gustavo Ruiz Padilla	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
480	1336/24-03-01-9	HECTOR COLIN NAVARRO	Agente de la Guardia Nacional de la Estación Elota, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sinaloa	Agente de la Guardia Nacional de la Estación Elota, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Si	19-03-2024	En atención a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado requerida por la parte actora en su escrito de demanda, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. Conforme lo anterior, requiérasele a la autoridad demandada para que en CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente.	Gustavo Ruiz Padilla	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
481	1386/24-03-01-9	RITA LETICIA CASTRO GARCÍA	Jefe de Departamento de Declaraciones y Pagos en suplencia por ausencia del Director de Racaudación del SATES, por conducto del Director Jurídico del SATES	RITA LETICIA CASTRO GARCÍA	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal	Gustavo Ruiz Padilla	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández

						efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
482	1386/24-03-01-9	RITA LETICIA CASTRO GARCÍA	Jefe de Departamento de Declaraciones y Pagos en suplencia por ausencia del Director de Racaudación del SATES, por conducto del Director Jurídico del SATES	Jefe de Departamento de Declaraciones y Pagos en suplencia por ausencia del Director de Racaudación del SATES, por conducto del Director Jurídico del SATES	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Gustavo Ruiz Padilla	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
483	1386/24-03-01-9	RITA LETICIA CASTRO GARCÍA	Jefe de Departamento de Declaraciones y Pagos en suplencia por ausencia del Director de Racaudación del SATES, por conducto del Director Jurídico del SATES	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo	Gustavo Ruiz Padilla	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández

						electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
484	1402/24-03-01-9	COMERCIALIZADORA INTEGRAL CUROA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	COMERCIALIZADORA INTEGRAL CUROA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Gustavo Ruiz Padilla	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
485	1402/24-03-01-9	COMERCIALIZADORA INTEGRAL CUROA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que	Gustavo Ruiz Padilla	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández

						produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
486	1402/24-03-01-9	COMERCIALIZADORA INTEGRAL CUROA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	COMERCIALIZADORA INTEGRAL CUROA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	En atención a la actora en su escrito de demanda, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 28, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN del acto impugnado, ya que con la suspensión concedida no se afecta el interés social, ni se contravienen disposiciones de orden público, la cual surtirá sus efectos una vez que se constituya la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables, por lo que, se requiere otorgar la garantía a que se refiere el artículo 28, fracción II, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	Gustavo Ruiz Padilla	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández

						Administrativo, requiérase a la autoridad demandada, para que en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS contado a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo rindan el informe correspondiente con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se tendrá por precluido su derecho para ello y se resolverá lo que corresponda.		
487	1402/24-03-01-9	COMERCIALIZADORA INTEGRAL CUROA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	19-03-2024	En atención a la actora en su escrito de demanda, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 28, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN del acto impugnado, ya que con la suspensión concedida no se afecta el interés social, ni se contravienen disposiciones de orden público, la cual surtirá sus efectos una vez que se constituya la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables, por lo que, se requiere otorgar la garantía a que se refiere el artículo 28, fracción II, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, requiérase a la autoridad demandada, para que en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS contado a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo rindan el informe correspondiente con el apercibimiento de que en caso de no	Gustavo Ruiz Padilla	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández

						hacerlo se tendrá por precluido su derecho para ello y se resolverá lo que corresponda.		
488	921/24-03-01-9	CESAR CONTRERAS MENDOZA	Administradora de Operación de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria de Ciudad de México	CESAR CONTRERAS MENDOZA	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/02/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Gustavo Ruiz Padilla	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
489	921/24-03-01-9	CESAR CONTRERAS MENDOZA	Administradora de Operación de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria de Ciudad de México	Administradora de Operación de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria de Ciudad de México	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/02/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir	Gustavo Ruiz Padilla	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández

						notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
490	921/24-03-01-9	CESAR CONTRERAS MENDOZA	Administradora de Operación de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria de Ciudad de México	Administrador General Jurídico en suplencia por ausencia del Jefe de Servicio de Administración Tributaria	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/02/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Gustavo Ruiz Padilla	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

NOROESTE III
SEGUNDA SALA REGIONAL NOROESTE III

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	4168/21-03-02-1	MARIA DEL CARMEN PARRA VARGAS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	MARIA DEL CARMEN PARRA VARGAS	01-03-2024	SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
2	4168/21-03-02-1	MARIA DEL CARMEN PARRA VARGAS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Dele	01-03-2024	SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
3	198/21-03-02-1	ARSENIO BRACAMONTES SOLIS	Delegado Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	ARSENIO BRACAMONTES SOLIS	22-03-2024	SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
4	198/21-03-02-1	ARSENIO BRACAMONTES SOLIS	Delegado Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	Delegado Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado I	22-03-2024	SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
5	1846/20-03-02-1	I3 BIENES RAÍCES, S.A.P.I. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "2", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Juridica de Sinaloa "2", del Servicio de Administración Tributaria	I3 BIENES RAÍCES, S.A.P.I. DE C.V.	19-03-2024	El Tribunal Colegiado remite expediente, así como testimonio de la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo directo, ejecutoria en cuyos resolutivos establece que se negó el amparo y protección de Justicia de la Unión al quejoso. Así mismo, se acusa de recibo del mismo.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
6	1846/20-03-02-1	I3 BIENES RAÍCES, S.A.P.I. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "2", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Juridica de Sinaloa "2", del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "2", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Juridica de Sinaloa "2", del Servicio de	19-03-2024	El Tribunal Colegiado remite expediente, así como testimonio de la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo directo, ejecutoria en cuyos resolutivos establece que se negó el amparo y protección de Justicia de la Unión al	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda

				Ad		quejoso. Así mismo, se acusa de recibo del mismo.		
7	1952/22-03-02-1	JUAN ACEVEDO TREJO	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Subdirección de lo Contencioso del citado Instituto	JUAN ACEVEDO TREJO	19-03-2024	El Tribunal Colegiado remite expediente, así como testimonio de la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo directo, ejecutoria en cuyos resolutivos establece que se negó el amparo y protección de Justicia de la Unión al quejoso. Así mismo, se acusa de recibo del mismo.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
8	1952/22-03-02-1	JUAN ACEVEDO TREJO	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Subdirección de lo Contencioso del citado Instituto	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Subdirección de lo Contencioso	19-03-2024	El Tribunal Colegiado remite expediente, así como testimonio de la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo directo, ejecutoria en cuyos resolutivos establece que se negó el amparo y protección de Justicia de la Unión al quejoso. Así mismo, se acusa de recibo del mismo.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
9	529/24-03-02-1	ENRIQUE SÁNCHEZ OSUNA	Agente de la Secretaría de Seg y Protección Ciudadana de la GN adscrito a la estación Ensenada, Baja California, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinacion de Batallon de Seg en Carreteras e Instalaciones de GN en el Edo de Baja California	ENRIQUE SÁNCHEZ OSUNA	15-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en los términos del oficio que se acuerda y se tienen por planteadas las causales de sobreseimiento por improcedencia hechas valer en el oficio de cuenta, las cuales serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno. Asimismo, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Igualmente, se tiene como domicilio, dirección de correo electrónico y delegados, los señalados en el oficio de cuenta. Por otra parte, con fundamento en el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y tomando en consideración que el expediente en que se actúa se encuentra debidamente integrado, se otorga a las partes un término de tres días para que formulen alegatos, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, en el entendido de que	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda

						una vez fenecido ese plazo, con o sin la presentación de dichos alegatos, quedará cerrada la instrucción, por lo que, queda sin efectos la fecha de cierre fijada con anterioridad.		
10	529/24-03-02-1	ENRIQUE SÁNCHEZ OSUNA	Agente de la Secretaría de Seg y Protección Ciudadana de la GN adscrito a la estación Ensenada, Baja California, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinacion de Batallon de Seg en Carreteras e Instalaciones de GN en el Edo de Baja California	Agente de la Secretaría de Seg y Protección Ciudadana de la GN adscrito a la estación Ensenada, Baja California, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinacion de Batallon de Seg en Carreteras e	15-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en los términos del oficio que se acuerda y se tienen por planteadas las causales de sobreseimiento por improcedencia hechas valer en el oficio de cuenta, las cuales serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno. Asimismo, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Igualmente, se tiene como domicilio, dirección de correo electrónico y delegados, los señalados en el oficio de cuenta. Por otra parte, con fundamento en el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y tomando en consideración que el expediente en que se actúa se encuentra debidamente integrado, se otorga a las partes un término de tres días para que formulen alegatos, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, en el entendido de que una vez fenecido ese plazo, con o sin la presentación de dichos alegatos, quedará cerrada la instrucción, por lo que, queda sin efectos la fecha de cierre fijada con anterioridad.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
11	529/24-03-02-1	ENRIQUE SÁNCHEZ OSUNA	Agente de la Secretaría de Seg y Protección Ciudadana de la GN adscrito a la estación Ensenada, Baja California, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinacion de Batallon de Seg en Carreteras e Instalaciones de GN en el Edo de Baja California	ENRIQUE SÁNCHEZ OSUNA	15-03-2024	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos anteriormente señalados, la cual	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda

						surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.		
12	529/24-03-02-1	ENRIQUE SÁNCHEZ OSUNA	Agente de la Secretaría de Seg y Protección Ciudadana de la GN adscrito a la estación Ensenada, Baja California, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinacion de Batallon de Seg en Carreteras e Instalaciones de GN en el Edo de Baja California	Agente de la Secretaría de Seg y Protección Ciudadana de la GN adscrito a la estación Ensenada, Baja California, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinacion de Batallon de Seg en Carreteras e	15-03-2024	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
13	94/24-03-02-1	ARMANDO ALONSO SANDOVAL ELENES	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del SAT	ARMANDO ALONSO SANDOVAL ELENES	15-03-2024	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Aunado a lo anterior, SE EMPLAZA A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Asimismo, se revoca como autorizado en el presente juicio a la persona señalada y se tiene como autorizados a los señalados, sin que gocen de las demás facultades a que se refiere el artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, toda vez que no acreditan ante esta Sala ser Licenciados en Derecho.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
14	94/24-03-02-1	ARMANDO ALONSO SANDOVAL ELENES	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del SAT	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración De	15-03-2024	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Aunado a lo anterior, SE EMPLAZA A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda

						presente acuerdo CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Asimismo, se revoca como autorizado en el presente juicio a la persona señalada y se tiene como autorizados a los señalados, sin que gocen de las demás facultades a que se refiere el artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, toda vez que no acreditan ante esta Sala ser Licenciados en Derecho.		
15	2767/23-03-02-1	CHRISTIAN FILIBERTO FÉLIX RIVERA	Guardia de la Secretaría de Seg y Protección Ciudadana de la GN adscrito a la estación San Juan del Río, Querétaro, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinacion de Batallon de Seg en Carreteras e Instalaciones de GN en el Edo de Querétaro	CHRISTIAN FILIBERTO FÉLIX RIVERA	15-03-2024	Se solicita se declare la firmeza de la sentencia emitida. Se informa que la sentencia dictada en el presente juicio quedó firme.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
16	2767/23-03-02-1	CHRISTIAN FILIBERTO FÉLIX RIVERA	Guardia de la Secretaría de Seg y Protección Ciudadana de la GN adscrito a la estación San Juan del Río, Querétaro, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinacion de Batallon de Seg en Carreteras e Instalaciones de GN en el Edo de Querétaro	Guardia de la Secretaría de Seg y Protección Ciudadana de la GN adscrito a la estación San Juan del Río, Querétaro, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinacion de Batallon de Seg en Carreteras	15-03-2024	Se solicita se declare la firmeza de la sentencia emitida. Se informa que la sentencia dictada en el presente juicio quedó firme.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
17	596/24-03-02-1	PEDRO GERARDO BARRETT GARCÍA	Subagente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la GN adscrito a la estación Escuinapa, Sinaloa, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Compañía de Seguridad e Instalaciones de la GN en el Estado de Sinaloa	PEDRO GERARDO BARRETT GARCÍA	14-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en los términos del oficio que se acuerda. Asimismo, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Igualmente, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, dirección de correo electrónico y delegado, los señalados en el oficio de cuenta. Por otro lado, con fundamento en el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y tomando en consideración que el expediente en que se actúa se encuentra debidamente integrado, se otorga a las partes un término de tres días para que formulen alegatos, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda

						notificación del presente acuerdo, en el entendido de que una vez fenecido ese plazo, con o sin la presentación de dichos alegatos, quedará cerrada la instrucción, por lo que, queda sin efectos la fecha de cierre fijada con anterioridad.		
18	596/24-03-02-1	PEDRO GERARDO BARRETT GARCÍA	Subagente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la GN adscrito a la estación Escuinapa, Sinaloa, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Compañía de Seguridad e Instalaciones de la GN en el Estado de Sinaloa	Subagente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la GN adscrito a la estación Escuinapa, Sinaloa, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Compañía de Seguridad e Instal	14-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en los términos del oficio que se acuerda. Asimismo, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Igualmente, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, dirección de correo electrónico y delegado, los señalados en el oficio de cuenta. Por otro lado, con fundamento en el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y tomando en consideración que el expediente en que se actúa se encuentra debidamente integrado, se otorga a las partes un término de tres días para que formulen alegatos, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, en el entendido de que una vez fenecido ese plazo, con o sin la presentación de dichos alegatos, quedará cerrada la instrucción, por lo que, queda sin efectos la fecha de cierre fijada con anterioridad.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
19	650/24-03-02-1	COMERCIALIZADORA DE MUEBLES DE EXHIBICIÓN DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V.	Delegado Regional en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto del Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa INFONAVIT	COMERCIALIZADORA DE MUEBLES DE EXHIBICIÓN DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V.	14-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en los términos del oficio que se acuerda y se tiene por planteada la causal de sobreseimiento por improcedencia hecha valer en el oficio de cuenta, la cual será tomada en cuenta en el momento procesal oportuno. Asimismo, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo; y se tiene como dirección	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda

						de correo electrónico y delegados, los señalados en el oficio de cuenta. Por otra parte, con fundamento en los artículos 17, fracciones III y IV, y 58-6, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a la parte actora el plazo de cinco días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que amplíe su demanda.		
20	650/24-03-02-1	COMERCIALIZADORA DE MUEBLES DE EXHIBICIÓN DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V.	Delegado Regional en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto del Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa INFONAVIT	Delegado Regional en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto del Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sina	14-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en los términos del oficio que se acuerda y se tiene por planteada la causal de sobreseimiento por improcedencia hecha valer en el oficio de cuenta, la cual será tomada en cuenta en el momento procesal oportuno. Asimismo, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo; y se tiene como dirección de correo electrónico y delegados, los señalados en el oficio de cuenta. Por otra parte, con fundamento en los artículos 17, fracciones III y IV, y 58-6, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a la parte actora el plazo de cinco días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que amplíe su demanda.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
21	454/22-03-02-1	MARCELA COTA APODACA	CFE DISTRIBUCIÓN Superintendencia de Zona de la División de Distribución Noroeste Zona Mochis de la CFE por conducto de Unidad de Asuntos Jcos de la Dir. Gral del Consejo de Admon. y Áreas de CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria de CFE	MARCELA COTA APODACA	20-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
22	454/22-03-02-1	MARCELA COTA APODACA	CFE DISTRIBUCIÓN Superintendencia de Zona de la División de Distribución Noroeste Zona Mochis de la CFE por conducto de Unidad de Asuntos Jcos de la Dir. Gral del Consejo de Admon. y	CFE DISTRIBUCIÓN Superintendencia de Zona de la División de Distribución Noroeste Zona Mochis de la CFE por conducto de Unidad de Asuntos Jcos de	20-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento en que se	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda

			Áreas de CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria de CFE	la Dir. Gral del Consejo de Admon. y Áreas de CFE Dist		dicte sentencia.		
23	4038/23-03-02-1	QATAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto	QATAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA, S. DE R.L. DE C.V.	19-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA en los términos del oficio que se acuerda. Asimismo, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Por otra parte, advirtiéndose de autos del presente juicio que el expediente se encuentra debidamente integrado y que no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58-12, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a las partes un plazo de tres días para que formulen alegatos de lo bien probado por escrito; haciéndose del conocimiento de las partes que una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de tales alegatos, quedará cerrada la instrucción; por lo que, queda sin efectos la fecha de cierre de instrucción fijada con anterioridad.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
24	4038/23-03-02-1	QATAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto	19-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA en los términos del oficio que se acuerda. Asimismo, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Por otra parte, advirtiéndose de autos del presente juicio que el expediente se encuentra debidamente integrado y que no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58-12, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a las partes un plazo de tres días	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda

						para que formulen alegatos de lo bien probado por escrito; haciéndose del conocimiento de las partes que una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de tales alegatos, quedará cerrada la instrucción; por lo que, queda sin efectos la fecha de cierre de instrucción fijada con anterioridad.		
25	2844/23-03-02-1	NEGOCIO AGRÍCOLA SAN ENRIQUE, S.A. DE C.V	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sonora del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	NEGOCIO AGRÍCOLA SAN ENRIQUE, S.A. DE C.V	14-03-2024	SE DESECHA LA CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, AL PRESENTARSE EXTEMPORÁNEAMENTE.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
26	2844/23-03-02-1	NEGOCIO AGRÍCOLA SAN ENRIQUE, S.A. DE C.V	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sonora del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sonora del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	14-03-2024	SE DESECHA LA CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, AL PRESENTARSE EXTEMPORÁNEAMENTE.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
27	389/24-03-02-1	ÁNGEL EDUARDO FLORES CORONA	Guardia de la Sec de Seg y Protección Ciudadana de la GN adscrito a la estación Ecatepec de Morelos, Edo de México, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de la Dirección Gral de Carreteras e Instalaciones de la GN en el Edo de México	ÁNGEL EDUARDO FLORES CORONA	11-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
28	389/24-03-02-1	ÁNGEL EDUARDO FLORES CORONA	Guardia de la Sec de Seg y Protección Ciudadana de la GN adscrito a la estación Ecatepec de Morelos, Edo de México, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de la Dirección Gral de Carreteras e Instalaciones de la GN en el Edo de México	Guardia de la Sec de Seg y Protección Ciudadana de la GN adscrito a la estación Ecatepec de Morelos, Edo de México, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de la Dirección Gral de Carreter	11-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
29	389/24-03-02-1	ÁNGEL EDUARDO FLORES CORONA	Guardia de la Sec de Seg y Protección Ciudadana de la GN adscrito a la estación Ecatepec de Morelos, Edo de México, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de la Dirección Gral de Carreteras e Instalaciones de la GN en el Edo de México	ÁNGEL EDUARDO FLORES CORONA	12-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
30	389/24-03-02-1	ÁNGEL EDUARDO FLORES CORONA	Guardia de la Sec de Seg y Protección Ciudadana de la GN adscrito a la estación Ecatepec de Morelos, Edo de México, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de la Dirección Gral de Carreteras e Instalaciones de la GN en el Edo de México	Guardia de la Sec de Seg y Protección Ciudadana de la GN adscrito a la estación Ecatepec de Morelos, Edo de México, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de la Dirección Gral de Carreter	12-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
31	389/24-03-02-1	ÁNGEL EDUARDO FLORES CORONA	Guardia de la Sec de Seg y Protección Ciudadana de la GN adscrito a la estación Ecatepec de Morelos, Edo de México, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de la Dirección Gral de	ÁNGEL EDUARDO FLORES CORONA	12-03-2024	I. Resultó infundada la causal de sobreseimiento planteada por la autoridad demandada por lo que no se sobresee en el presente	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda

			Carreteras e Instalaciones de la GN en el Edo de México			juicio.II. La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada.		
32	389/24-03-02-1	ÁNGEL EDUARDO FLORES CORONA	Guardia de la Sec de Seg y Protección Ciudadana de la GN adscrito a la estación Ecatepec de Morelos, Edo de México, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de la Dirección Gral de Carreteras e Instalaciones de la GN en el Edo de México	Guardia de la Sec de Seg y Protección Ciudadana de la GN adscrito a la estación Ecatepec de Morelos, Edo de México, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de la Dirección Gral de Carreter	12-03-2024	I. Resultó infundada la causal de sobreseimiento planteada por la autoridad demandada por lo que no se sobresee en el presente juicio.II. La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
33	18/24-03-02-1	MARTIN ANTONIO QUIÑONEZ PACHECO	Guardia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la GN adscrito a la estación Cd. Obregón, Sonora, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de compañía de seguridad a vias de comunicación de la GN en el Estado de Sonora	MARTIN ANTONIO QUIÑONEZ PACHECO	20-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
34	18/24-03-02-1	MARTIN ANTONIO QUIÑONEZ PACHECO	Guardia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la GN adscrito a la estación Cd. Obregón, Sonora, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de compañía de seguridad a vias de comunicación de la GN en el Estado de Sonora	Guardia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la GN adscrito a la estación Cd. Obregón, Sonora, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de compañía de seguridad a vias de	20-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
35	18/24-03-02-1	MARTIN ANTONIO QUIÑONEZ PACHECO	Guardia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la GN adscrito a la estación Cd. Obregón, Sonora, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de compañía de seguridad a vias de comunicación de la GN en el Estado de Sonora	MARTIN ANTONIO QUIÑONEZ PACHECO	20-03-2024	I. Resultó infundada la causal de sobreseimiento planteada por la autoridad demandada por lo que no se sobresee en el presente juicio.II. La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
36	18/24-03-02-1	MARTIN ANTONIO QUIÑONEZ PACHECO	Guardia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la GN adscrito a la estación Cd. Obregón, Sonora, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de compañía de seguridad a vias de comunicación de la GN en el Estado de Sonora	Guardia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la GN adscrito a la estación Cd. Obregón, Sonora, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de compañía de seguridad a vias de	20-03-2024	I. Resultó infundada la causal de sobreseimiento planteada por la autoridad demandada por lo que no se sobresee en el presente juicio.II. La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda

37	143/24-03-02-1	EDGAR RODRIGUEZ COSTALES	Guardia de la Secretaría de Seg y Protección Ciudadana de la GN adscrito a la estación Chalco, Edo de México, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación de la GN en el Estado de Edo de México	EDGAR RODRIGUEZ COSTALES	20-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
38	143/24-03-02-1	EDGAR RODRIGUEZ COSTALES	Guardia de la Secretaría de Seg y Protección Ciudadana de la GN adscrito a la estación Chalco, Edo de México, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación de la GN en el Estado de Edo de México	Guardia de la Secretaría de Seg y Protección Ciudadana de la GN adscrito a la estación Chalco, Edo de México, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Co	20-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
39	143/24-03-02-1	EDGAR RODRIGUEZ COSTALES	Guardia de la Secretaría de Seg y Protección Ciudadana de la GN adscrito a la estación Chalco, Edo de México, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación de la GN en el Estado de Edo de México	EDGAR RODRIGUEZ COSTALES	20-03-2024	I. Resultó infundada la causal de sobreseimiento planteada por la autoridad demandada por lo que no se sobresee en el presente juicio.II. La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
40	143/24-03-02-1	EDGAR RODRIGUEZ COSTALES	Guardia de la Secretaría de Seg y Protección Ciudadana de la GN adscrito a la estación Chalco, Edo de México, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación de la GN en el Estado de Edo de México	Guardia de la Secretaría de Seg y Protección Ciudadana de la GN adscrito a la estación Chalco, Edo de México, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Co	20-03-2024	I. Resultó infundada la causal de sobreseimiento planteada por la autoridad demandada por lo que no se sobresee en el presente juicio.II. La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
41	3398/23-03-02-1	FARMACON, S.A. DE C.V.	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	FARMACON, S.A. DE C.V.	01-03-2024	Advirtiéndose que el expediente al rubro citado se encuentra debidamente integrado, así como que ha fenecido el plazo otorgado a las partes para que formularan alegatos, con o sin la presentación de dichos alegatos, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
42	3398/23-03-02-1	FARMACON, S.A. DE C.V.	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	01-03-2024	Advirtiéndose que el expediente al rubro citado se encuentra debidamente integrado, así como que ha fenecido el plazo otorgado a las partes para que formularan alegatos, con o sin la presentación de dichos alegatos, SE DECLARA CERRADA	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda

						LA INSTRUCCIÓN.		
43	3398/23-03-02-1	FARMACON, S.A. DE C.V.	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	FARMACON, S.A. DE C.V.	01-03-2024	R E S O L U T I V O SI. Es infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el juicio.II. La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad lisa y llana de las resoluciones impugnadas, descritas en el resultado primero de éste fallo, por lo expuesto y fundado en el último considerando del mismo.IV. NOTIFÍQUESE.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
44	3398/23-03-02-1	FARMACON, S.A. DE C.V.	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	01-03-2024	R E S O L U T I V O SI. Es infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el juicio.II. La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad lisa y llana de las resoluciones impugnadas, descritas en el resultado primero de éste fallo, por lo expuesto y fundado en el último considerando del mismo.IV. NOTIFÍQUESE.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
45	1300/22-03-02-1	NEGOCIO AGRÍCOLA SAN ENRIQUE, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en Baja California Sur del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	NEGOCIO AGRÍCOLA SAN ENRIQUE, S.A. DE C.V.	15-03-2024	El Actuario Judicial del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, en alcance al oficio 18046/2023, remite a esta Sala 04 tomos de pruebas relativos al juicio en que se actúa. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y agréguese a los autos del presente juicio para los efectos legales a los que haya lugar.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
46	1300/22-03-02-1	NEGOCIO AGRÍCOLA SAN ENRIQUE, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en Baja California Sur del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en Baja California Sur del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	15-03-2024	El Actuario Judicial del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, en alcance al oficio 18046/2023, remite a esta Sala 04 tomos de pruebas relativos al juicio en que se actúa. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda

						de cuenta y anexos, y agréguese a los autos del presente juicio para los efectos legales a los que haya lugar.		
47	2604/20-03-02-1	INMUEBLES ARELLANO HERNANDEZ, S.A.P.I. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2", del Servicio de Administración Tributaria,por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2" del SAT	INMUEBLES ARELLANO HERNANDEZ, S.A.P.I. DE C.V.	13-03-2024	La parte actora en el presente juicio, solicitando que se revoquen autorizados y señala diversos autorizados. Visto lo anterior, se revoca a los autorizados señalados y se tienen como autorizados de la parte demandante a los Licenciados en Derecho señalados en el escrito de cuenta.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
48	2604/20-03-02-1	INMUEBLES ARELLANO HERNANDEZ, S.A.P.I. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2", del Servicio de Administración Tributaria,por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2" del SAT	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2", del Servicio de Administración Tributaria,por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2" del SAT	13-03-2024	La parte actora en el presente juicio, solicitando que se revoquen autorizados y señala diversos autorizados. Visto lo anterior, se revoca a los autorizados señalados y se tienen como autorizados de la parte demandante a los Licenciados en Derecho señalados en el escrito de cuenta.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
49	2604/20-03-02-1	INMUEBLES ARELLANO HERNANDEZ, S.A.P.I. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2", del Servicio de Administración Tributaria,por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2" del SAT	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administracion Desconcentrada Juridica de Sinaloa 2 del SAT	13-03-2024	La parte actora en el presente juicio, solicitando que se revoquen autorizados y señala diversos autorizados. Visto lo anterior, se revoca a los autorizados señalados y se tienen como autorizados de la parte demandante a los Licenciados en Derecho señalados en el escrito de cuenta.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
50	2604/20-03-02-1	INMUEBLES ARELLANO HERNANDEZ, S.A.P.I. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2", del Servicio de Administración Tributaria,por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2" del SAT	INMUEBLES ARELLANO HERNANDEZ, S.A.P.I. DE C.V.	20-03-2024	Comuníquese a las partes que disponen de CINCO DÍAS para formular alegatos de lo bien probado por escrito; así como que los alegatos presentados en tiempo serán considerados al dictar sentencia; sin que en los mismos se pueda ampliar la litis fijada en los acuerdos de admisión a la demanda o de admisión a la ampliación a la demanda, en su caso.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
51	2604/20-03-02-1	INMUEBLES ARELLANO HERNANDEZ, S.A.P.I. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2", del Servicio de Administración Tributaria,por conducto de la Administración	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2", del Servicio de Administración Tributaria,por	20-03-2024	Comuníquese a las partes que disponen de CINCO DÍAS para formular alegatos de lo bien probado por escrito; así como que	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda

			Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2" del SAT	conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2" del SAT		los alegatos presentados en tiempo serán considerados al dictar sentencia; sin que en los mismos se pueda ampliar la litis fijada en los acuerdos de admisión a la demanda o de admisión a la ampliación a la demanda, en su caso.		
52	2604/20-03-02-1	INMUEBLES ARELLANO HERNANDEZ, S.A.P.I. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2", del Servicio de Administración Tributaria,por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2" del SAT	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administracion Desconcentrada Juridica de Sinaloa 2 del SAT	20-03-2024	Comuníquese a las partes que disponen de CINCO DÍAS para formular alegatos de lo bien probado por escrito; así como que los alegatos presentados en tiempo serán considerados al dictar sentencia; sin que en los mismos se pueda ampliar la litis fijada en los acuerdos de admisión a la demanda o de admisión a la ampliación a la demanda, en su caso.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
53	2604/20-03-02-1	INMUEBLES ARELLANO HERNANDEZ, S.A.P.I. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2", del Servicio de Administración Tributaria,por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2" del SAT	INMUEBLES ARELLANO HERNANDEZ, S.A.P.I. DE C.V.	21-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA Y DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
54	2604/20-03-02-1	INMUEBLES ARELLANO HERNANDEZ, S.A.P.I. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2", del Servicio de Administración Tributaria,por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2" del SAT	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2", del Servicio de Administración Tributaria,por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2" del SAT	21-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA Y DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
55	2604/20-03-02-1	INMUEBLES ARELLANO HERNANDEZ, S.A.P.I. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2", del Servicio de Administración Tributaria,por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2" del SAT	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administracion Desconcentrada Juridica de Sinaloa 2 del SAT	21-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA Y DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
56	3580/23-03-02-1	GUSTAVO CAZARES CONTRERAS	Subadministrador de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1" del SAT, por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" de la Administración General Jurídica del mismo Servicio	GUSTAVO CAZARES CONTRERAS	13-03-2024	La parte actora interpone demanda de amparo en contra de la sentencia definitiva. Se tiene por recibido el escrito de cuenta. Se remite el expediente al Tribunal Colegiado, previa carpeta falsa.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
57	3580/23-03-02-1	GUSTAVO CAZARES CONTRERAS	Subadministrador de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1" del SAT,	Subadministrador de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de	13-03-2024	La parte actora interpone demanda de amparo en contra de la sentencia	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda

			por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" de la Administración General Jurídica del mismo Servicio	Sinaloa "1" del SAT, por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" de la Administración General J		definitiva. Se tiene por recibido el escrito de cuenta. Se remite el expediente al Tribunal Colegiado, previa carpeta falsa.		
58	3580/23-03-02-1	GUSTAVO CAZARES CONTRERAS	Subadministrador de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1" del SAT, por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" de la Administración General Jurídica del mismo Servicio	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	13-03-2024	La parte actora interpone demanda de amparo en contra de la sentencia definitiva. Se tiene por recibido el escrito de cuenta. Se remite el expediente al Tribunal Colegiado, previa carpeta falsa.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
59	4145/22-03-02-1	EJIDO SANTO DOMINGO	Director Local de la Dirección Local Baja California Sur del Organismo de Cuenca Península de Baja California de la Comisión Nacional del Agua, por conducto del Director de Asuntos Jurídicos del mencionado Organismo	EJIDO SANTO DOMINGO	11-03-2024	Se tiene por cumplimentado el requerimiento contenido en el acuerdo de 22 de febrero de 2024, dejándose sin efectos el apercibimiento respectivo. En consecuencia, la parte actora interpone demanda de amparo en contra de la sentencia definitiva. Se tiene por recibido el escrito de cuenta. Se remite el expediente al Tribunal Colegiado, previa carpeta falsa.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
60	4145/22-03-02-1	EJIDO SANTO DOMINGO	Director Local de la Dirección Local Baja California Sur del Organismo de Cuenca Península de Baja California de la Comisión Nacional del Agua, por conducto del Director de Asuntos Jurídicos del mencionado Organismo	Director Local de la Dirección Local Baja California Sur del Organismo de Cuenca Península de Baja California de la Comisión Nacional del Agua, por conducto del Director de Asuntos Jurídicos del menci	11-03-2024	Se tiene por cumplimentado el requerimiento contenido en el acuerdo de 22 de febrero de 2024, dejándose sin efectos el apercibimiento respectivo. En consecuencia, la parte actora interpone demanda de amparo en contra de la sentencia definitiva. Se tiene por recibido el escrito de cuenta. Se remite el expediente al Tribunal Colegiado, previa carpeta falsa.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda
61	4145/22-03-02-1	EJIDO SANTO DOMINGO	Director Local de la Dirección Local Baja California Sur del Organismo de Cuenca Península de Baja California de la Comisión Nacional del Agua, por conducto del Director de Asuntos Jurídicos del mencionado Organismo	Director General del Organismo de Cuenca Península de Baja California de la Comisión Nacional del Agua, por conducto del Director de Asuntos Jurídicos del mencionado Organismo	11-03-2024	Se tiene por cumplimentado el requerimiento contenido en el acuerdo de 22 de febrero de 2024, dejándose sin efectos el apercibimiento respectivo. En consecuencia, la parte actora interpone demanda de amparo en contra de la sentencia definitiva. Se tiene por recibido el escrito de cuenta. Se remite el expediente al Tribunal Colegiado, previa	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Karem Beatriz Pérez Zepeda

						carpeta falsa.		
62	4739/21-03-02-4	VISUALIZANDO FUTURO, S.P.R. DE R.I.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa 1 del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jca de Sinaloa "1" del SAT	VISUALIZANDO FUTURO, S.P.R. DE R.I.	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta sala, por medio del cual diverso tribunal, remite a esta Instrucción los autos del juicio en que se actúa y el testimonio de la resolución dictada por ese Órgano Jurisdiccional, en el amparo a través de la cual se resuelve que la Justicia de la Unión ampara y protege al hoy actor, contra el acto que reclamó. Visto lo anterior, agréguense a los autos del juicio en que se actúa, el oficio de cuenta y el testimonio anexo al mismo, para los efectos legales a que haya lugar; asimismo, en estricto acatamiento a la aludida ejecutoria, se deja sin efectos la resolución emitida; y, se ordena emitir una nueva sentencia, en cumplimiento a la ejecutoria que se recibe.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
63	4739/21-03-02-4	VISUALIZANDO FUTURO, S.P.R. DE R.I.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa 1 del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jca de Sinaloa "1" del SAT	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa 1 del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jca de Sinaloa "1" del SAT	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta sala, por medio del cual diverso tribunal, remite a esta Instrucción los autos del juicio en que se actúa y el testimonio de la resolución dictada por ese Órgano Jurisdiccional, en el amparo a través de la cual se resuelve que la Justicia de la Unión ampara y protege al hoy actor, contra el acto que reclamó. Visto lo anterior, agréguense a los autos del juicio en que se actúa, el oficio de cuenta y el testimonio anexo al mismo, para los efectos legales a que haya lugar; asimismo, en estricto acatamiento a la aludida ejecutoria, se deja sin efectos la resolución emitida; y, se ordena emitir una nueva sentencia, en cumplimiento a la ejecutoria que se recibe.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
64	4739/21-03-02-4	VISUALIZANDO FUTURO, S.P.R. DE R.I.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa 1 del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jca de	VISUALIZANDO FUTURO, S.P.R. DE R.I.	15-03-2024	Por lo anterior y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracciones II y IV, y 58, de la Ley Federal	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez

			Sinaloa "1" del SAT			de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve.R E S O L U T I V O SI.La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;II.Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero del presente fallo, para los efectos que quedaron expuestos en el considerando que antecede.III.Mediante oficio que al efecto se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito con sede en Mazatlán, Sinaloa, infórmese del cumplimiento dado con la presente a la ejecutoria emitida en al amparo 52/2023.IV.NOTIFÍQUESE.		
65	4739/21-03-02-4	VISUALIZANDO FUTURO, S.P.R. DE R.I.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa 1 del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jca de Sinaloa "1" del SAT	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa 1 del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jca de Sinaloa "1" del SAT	15-03-2024	Por lo anterior y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracciones II y IV, y 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve.R E S O L U T I V O SI.La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;II.Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero del presente fallo, para los efectos que quedaron expuestos en el considerando que antecede.III.Mediante oficio que al efecto se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito con sede en Mazatlán, Sinaloa, infórmese del cumplimiento dado con la presente a la ejecutoria emitida en al amparo 52/2023.IV.NOTIFÍQUESE.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
66	3664/23-03-02-7	SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL DEL VALLE S.A. DE C.V.	Direccion Juridica del Servicio de Administracion Tributaria del Estado de Sinaloa	SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL DEL VALLE S.A. DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en esta sala, por medio del cual la autoridad, da contestación a la demanda formulada por la parte actora en el juicio. SE TIENE POR	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Carmen Yuridia Miranda Durán

						CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por designados como delegados a los profesionistas señalados por la autoridad demandada. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado por la autoridad para tal efecto.		
67	3664/23-03-02-7	SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL DEL VALLE S.A. DE C.V.	Direccion Juridica del Servicio de Administracion Tributaria del Estado de Sinaloa	Direccion Juridica del Servicio de Administracion Tributaria del Estado de Sinaloa	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en esta sala, por medio del cual la autoridad, da contestación a la demanda formulada por la parte actora en el juicio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por designados como delegados a los profesionistas señalados por la autoridad demandada. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado por la autoridad para tal efecto.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Carmen Yuridia Miranda Durán
68	3664/23-03-02-7	SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL DEL VALLE S.A. DE C.V.	Direccion Juridica del Servicio de Administracion Tributaria del Estado de Sinaloa	Director de Auditoria del Servicio de Administracion Tributaria por conducto de Direccion Juridica del SATES	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en esta sala, por medio del cual la autoridad, da contestación a la demanda formulada por la parte actora en el juicio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por designados como delegados a los profesionistas señalados por la autoridad demandada. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado por la autoridad para tal efecto.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Carmen Yuridia Miranda Durán
69	3664/23-03-02-7	SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL DEL VALLE S.A. DE C.V.	Direccion Juridica del Servicio de Administracion Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe del Servicio de Administracion Tributaria por conducto de la Administracion Desconcentrada Juridica de Sinaloa 1 del SAT	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en esta sala, por medio del cual la autoridad, da contestación a la demanda formulada por la parte actora en el juicio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por designados como	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Carmen Yuridia Miranda Durán

						delegados a los profesionistas señalados por la autoridad demandada. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado por la autoridad para tal efecto.		
70	3664/23-03-02-7	SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL DEL VALLE S.A. DE C.V.	Direccion Juridica del Servicio de Administracion Tributaria del Estado de Sinaloa	SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL DEL VALLE S.A. DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en esta sala, por medio del cual la autoridad, da contestación a la demanda formulada por la parte actora en el juicio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por designados como delegados a los profesionistas señalados por la autoridad demandada. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado por la autoridad para tal efecto.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Carmen Yuridia Miranda Durán
71	3664/23-03-02-7	SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL DEL VALLE S.A. DE C.V.	Direccion Juridica del Servicio de Administracion Tributaria del Estado de Sinaloa	Direccion Juridica del Servicio de Administracion Tributaria del Estado de Sinaloa	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en esta sala, por medio del cual la autoridad, da contestación a la demanda formulada por la parte actora en el juicio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por designados como delegados a los profesionistas señalados por la autoridad demandada. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado por la autoridad para tal efecto.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Carmen Yuridia Miranda Durán
72	3664/23-03-02-7	SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL DEL VALLE S.A. DE C.V.	Direccion Juridica del Servicio de Administracion Tributaria del Estado de Sinaloa	Director de Auditoria del Servicio de Administracion Tributaria por conducto de Direccion Juridica del SATES	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en esta sala, por medio del cual la autoridad, da contestación a la demanda formulada por la parte actora en el juicio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por designados como delegados a los profesionistas señalados por la autoridad demandada. Se tiene como domicilio para	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Carmen Yuridia Miranda Durán

						oír y recibir notificaciones el señalado por la autoridad para tal efecto.		
73	3664/23-03-02-7	SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL DEL VALLE S.A. DE C.V.	Direccion Juridica del Servicio de Administracion Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe del Servicio de Administracion Tributaria por conducto de la Administracion Desconcentrada Juridica de Sinaloa 1 del SAT	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en esta sala, por medio del cual la autoridad, da contestación a la demanda formulada por la parte actora en el juicio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por designados como delegados a los profesionistas señalados por la autoridad demandada. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado por la autoridad para tal efecto.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Carmen Yuridia Miranda Durán
74	4084/23-03-02-7	JOSÉ MOISES ZAÑUDO CORONEL	Guardia de la Guardia Nacional Estación Navojoa por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Compañia de Seguridad a Vias de Comunicacion de la Guardia Nacional en el Estado de Sonora	JOSÉ MOISES ZAÑUDO CORONEL	06-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente, y siendo que por diverso acuerdo, se les otorgó a las partes plazo para alegar, con esta fecha se declara cerrada la instrucción del juicio.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Carmen Yuridia Miranda Durán
75	4084/23-03-02-7	JOSÉ MOISES ZAÑUDO CORONEL	Guardia de la Guardia Nacional Estación Navojoa por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Compañia de Seguridad a Vias de Comunicacion de la Guardia Nacional en el Estado de Sonora	Guardia de la Guardia Nacional Estación Navojoa por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Compañia de Seguridad a Vias de Comunicacion de la Guardia Nacional en el Estado de Sonora	06-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente, y siendo que por diverso acuerdo, se les otorgó a las partes plazo para alegar, con esta fecha se declara cerrada la instrucción del juicio.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Carmen Yuridia Miranda Durán
76	4084/23-03-02-7	JOSÉ MOISES ZAÑUDO CORONEL	Guardia de la Guardia Nacional Estación Navojoa por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Compañia de Seguridad a Vias de Comunicacion de la Guardia Nacional en el Estado de Sonora	JOSÉ MOISES ZAÑUDO CORONEL	06-03-2024	I.La parte actora probó su acción.II. Se declara la nulidad de la resolución combatida precisada en el resultando primero del presente fallo, por los motivos señalados en el último considerando del mismo.II. NOTIFÍQUESE.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Carmen Yuridia Miranda Durán
77	4084/23-03-02-7	JOSÉ MOISES ZAÑUDO CORONEL	Guardia de la Guardia Nacional Estación Navojoa por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Compañia de Seguridad a Vias de Comunicacion de la Guardia Nacional en el Estado de Sonora	Guardia de la Guardia Nacional Estación Navojoa por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Compañia de Seguridad a Vias de Comunicacion de la Guardia Nacional en el Estado de Sonora	06-03-2024	I.La parte actora probó su acción.II. Se declara la nulidad de la resolución combatida precisada en el resultando primero del presente fallo, por los motivos señalados en el último considerando del mismo.II. NOTIFÍQUESE.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Carmen Yuridia Miranda Durán
78	522/24-03-02-7	GRUPO DOBLE RR AGRICULTORES, S.A. DE C.V.	Delegado Regional en Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por conducto del Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegacion Regional en el Estado de Sinaloa del citado	GRUPO DOBLE RR AGRICULTORES, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en esta sala, por medio del cual la autoridad, da contestación a la demanda formulada por la parte actora en el juicio. SE	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Carmen Yuridia Miranda Durán

			instituto			TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se otorga a la parte actora un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contado a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, PARA QUE AMPLÍE SU DEMANDA. Córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a los que haya lugar. Se tiene por designados como delegados a los profesionistas señalados por la autoridad demandada. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado por la autoridad para tal efecto.		
79	522/24-03-02-7	GRUPO DOBLE RR AGRICULTORES, S.A. DE C.V.	Delegado Regional en Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por conducto del Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegacion Regional en el Estado de Sinaloa del citado instituto	Delegado Regional en Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por conducto del Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegacion Regional en el Estado de Sinaloa del	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en esta sala, por medio del cual la autoridad, da contestación a la demanda formulada por la parte actora en el juicio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se otorga a la parte actora un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contado a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, PARA QUE AMPLÍE SU DEMANDA. Córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a los que haya lugar. Se tiene por designados como delegados a los profesionistas señalados por la autoridad demandada. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado por la autoridad para tal efecto.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Carmen Yuridia Miranda Durán
80	3502/23-03-02-7	ROSI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de Subdelegación Cabo San Lucas de IMSS Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur por conducto de Titular de Jefatura de Servicios Jurídicos Baja California Sur del citado Instituto	ROSI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en esta sala por medio del cual la autoridad demandada, contesta la ampliación de demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, en términos del oficio que se acuerda.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Carmen Yuridia Miranda Durán

						Ahora bien, una vez verificado que el expediente se encuentra debidamente integrado, se concede a las partes un plazo de tres días hábiles para que formulen por escrito sus alegatos, en el entendido de que una vez transcurrido dicho plazo, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción		
81	3502/23-03-02-7	ROSI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de Subdelegación Cabo San Lucas de IMSS Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur por conducto de Titular de Jefatura de Servicios Jurídicos Baja California Sur del citado Instituto	Titular de Subdelegación Cabo San Lucas de IMSS Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur por conducto de Titular de Jefatura de Servicios Jur	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en esta sala por medio del cual la autoridad demandada, contesta la ampliación de demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, en términos del oficio que se acuerda. Ahora bien, una vez verificado que el expediente se encuentra debidamente integrado, se concede a las partes un plazo de tres días hábiles para que formulen por escrito sus alegatos, en el entendido de que una vez transcurrido dicho plazo, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Carmen Yuridia Miranda Durán
82	3537/23-03-02-7	ALEJANDRO CORPUS RODRÍGUEZ	Subdirector de la Aduana de la Paz por conducto de la Direccion General Juridica de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de Mexico	ALEJANDRO CORPUS RODRÍGUEZ	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en esta sala, por medio del cual la autoridad, da contestación a la demanda formulada por la parte actora en el juicio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se otorga a la parte actora un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contado a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, PARA QUE AMPLÍE SU DEMANDA. Córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a los que haya lugar. Se tiene por designados como delegados a los profesionistas señalados por la autoridad demandada.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Carmen Yuridia Miranda Durán
83	3537/23-03-02-7	ALEJANDRO CORPUS RODRÍGUEZ	Subdirector de la Aduana de la Paz por conducto de la Direccion General Juridica de Aduanas	Subdirector de la Aduana de la Paz por conducto de la Direccion General	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en esta sala, por medio del cual la autoridad,	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Carmen Yuridia Miranda Durán

			de la Agencia Nacional de Aduanas de Mexico	Juridica de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de Mexico		da contestación a la demanda formulada por la parte actora en el juicio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se otorga a la parte actora un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contado a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, PARA QUE AMPLÍE SU DEMANDA. Córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a los que haya lugar. Se tiene por designados como delegados a los profesionistas señalados por la autoridad demandada.		
84	882/24-03-02-7	AGRICOLA FH, S.AP.I. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán Organo Operativo del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos en Sinaloa del aludido instituto	AGRICOLA FH, S.AP.I. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito por el que la parte actora cumple el requerimiento realizado, en consecuencia SE ADMITE LA PRUEBA OFRECIDA. Se emplaza a la autoridad para que formule contestacion dentro del plazo legal otorgado.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Carmen Yuridia Miranda Durán
85	882/24-03-02-7	AGRICOLA FH, S.AP.I. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán Organo Operativo del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos en Sinaloa del aludido instituto	Titular de la Subdelegación Culiacán Organo Operativo del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos en S	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito por el que la parte actora cumple el requerimiento realizado, en consecuencia SE ADMITE LA PRUEBA OFRECIDA. Se emplaza a la autoridad para que formule contestacion dentro del plazo legal otorgado.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Carmen Yuridia Miranda Durán
86	882/24-03-02-7	AGRICOLA FH, S.AP.I. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán Organo Operativo del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos en Sinaloa del aludido instituto	AGRICOLA FH, S.AP.I. DE C.V.	19-03-2024	Vista la solicitud de la suspensión de la ejecución del acto impugnado y en virtud que por auto dictado el mismo día en el juicio en que se actúa, se ordenó su trámite por cuerda separada, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, para el efecto de que las cosas queden en el estado que actualmente guardan hasta en tanto se resuelva sobre la suspensión definitiva; suspensión provisional concedida que surtirá efectos si se ha constituido o se constituye la garantía del interés	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Carmen Yuridia Miranda Durán

						fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por la leyes fiscales aplicables, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe correspondiente a la presente solicitud de suspensión, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por precluido su derecho para hacerlo, sin necesidad de declaratoria expresa, vencido el término anterior, con el informe o sin él, el Magistrado Instructor resolverá la suspensión definitiva.		
87	882/24-03-02-7	AGRICOLA FH, S.AP.I. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán Organo Operativo del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos en Sinaloa del aludido instituto	Titular de la Subdelegación Culiacán Organo Operativo del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos en S	19-03-2024	Vista la solicitud de la suspensión de la ejecución del acto impugnado y en virtud que por auto dictado el mismo día en el juicio en que se actúa, se ordenó su trámite por cuerda separada, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, para el efecto de que las cosas queden en el estado que actualmente guardan hasta en tanto se resuelva sobre la suspensión definitiva; suspensión provisional concedida que surtirá efectos si se ha constituido o se constituye la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por la leyes fiscales aplicables, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe correspondiente a la presente solicitud de suspensión, con el apercibimiento que de no hacerlo se le	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Carmen Yuridia Miranda Durán

						tendrá por precluido su derecho para hacerlo, sin necesidad de declaratoria expresa, vencido el término anterior, con el informe o sin él, el Magistrado Instructor resolverá la suspensión definitiva.		
88	3325/23-03-02-7	COPPEL, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones de Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-Oriente de PROFECO por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la Citada Procuraduria	COPPEL, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en esta sala por medio del cual la autoridad demandada, contesta la ampliación de demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, en términos del oficio que se acuerda. Ahora bien, una vez verificado que el expediente se encuentra debidamente integrado, se concede a las partes un plazo de tres días hábiles para que formulen por escrito sus alegatos, en el entendido de que una vez transcurrido dicho plazo, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Carmen Yuridia Miranda Durán
89	3325/23-03-02-7	COPPEL, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones de Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-Oriente de PROFECO por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la Citada Procuraduria	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones de Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-Oriente de PROFECO por conducto del Director General de lo Contencioso y R	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en esta sala por medio del cual la autoridad demandada, contesta la ampliación de demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, en términos del oficio que se acuerda. Ahora bien, una vez verificado que el expediente se encuentra debidamente integrado, se concede a las partes un plazo de tres días hábiles para que formulen por escrito sus alegatos, en el entendido de que una vez transcurrido dicho plazo, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Carmen Yuridia Miranda Durán
90	228/24-03-02-7	IGNACIO LÓPEZ SANCHEZ	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa por conducto del Jefe de la Unidad Juridica de la Delegacion Estatal en Sinaloa del citado instituto	IGNACIO LÓPEZ SANCHEZ	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad, da contestación a la demanda formulada por la parte actora en el juicio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas en	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Carmen Yuridia Miranda Durán

						el capítulo respectivo, con excepción de las señaladas, del capítulo respectivo de su oficio de contestación, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro del plazo concedido exhiba de manera completa las documentales antes señaladas y copia del oficio por el cual se cumplimente el citado requerimiento, con el apercibimiento que de no dar cumplimiento en tiempo y forma al citado requerimiento, se tendrán por no ofrecidas las citadas probanzas. Se reserva el traslado a la parte actora, del oficio de cuenta, en tanto no se resuelva lo conducente respecto al requerimiento realizado. Se tiene por designados como delegados a los profesionistas señalados por las autoridades. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones los señalados para tales efectos.		
91	228/24-03-02-7	IGNACIO LÓPEZ SANCHEZ	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa por conducto del Jefe de la Unidad Juridica de la Delegacion Estatal en Sinaloa del citado instituto	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa por conducto del Jefe de la Unidad Juridica de la Delega	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad, da contestación a la demanda formulada por la parte actora en el juicio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo, con excepción de las señaladas, del capítulo respectivo de su oficio de contestación, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro del plazo concedido exhiba de manera completa las documentales antes señaladas y copia del oficio por el cual se cumplimente el citado requerimiento, con el apercibimiento que de no dar cumplimiento en tiempo y forma al citado requerimiento, se tendrán por no ofrecidas las citadas probanzas. Se reserva el traslado a la parte actora, del oficio de cuenta, en	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Carmen Yuridia Miranda Durán

						tanto no se resuelva lo conducente respecto al requerimiento realizado. Se tiene por designados como delegados a los profesionistas señalados por las autoridades. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones los señalados para tales efectos.		
92	4032/23-03-02-7	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	H Consejo Consultivo Delegacional Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano de Seguro Social por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos del citado instituto	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en esta sala, por medio del cual la autoridad, da contestación a la demanda formulada por la parte actora en el juicio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por designados como delegados a los profesionistas señalados por la autoridad demandada. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado por la autoridad para tal efecto.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Carmen Yuridia Miranda Durán
93	4032/23-03-02-7	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	H Consejo Consultivo Delegacional Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano de Seguro Social por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos del citado instituto	H Consejo Consultivo Delegacional Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano de Seguro Social por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos del citado instituto	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en esta sala, por medio del cual la autoridad, da contestación a la demanda formulada por la parte actora en el juicio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por designados como delegados a los profesionistas señalados por la autoridad demandada. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado por la autoridad para tal efecto.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Carmen Yuridia Miranda Durán
94	4032/23-03-02-7	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	H Consejo Consultivo Delegacional Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano de Seguro Social por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos del citado instituto	Titular del Organo de Operación Administración Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS por conducto del titular de la jefatura de servicios jurídicos en Sinaloa del citado instituto	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en esta sala, por medio del cual la autoridad, da contestación a la demanda formulada por la parte actora en el juicio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por designados como delegados a los profesionistas	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Carmen Yuridia Miranda Durán

						señalados por la autoridad demandada. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado por la autoridad para tal efecto.		
95	1694/23-03-02-7	MA. ELENA MARTINEZ ROJAS	Delegacion Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sinaloa por conducto del Jefe de la Unidad Juridica de la Delegación Estatal en Sinaloa de dicho instituto	MA. ELENA MARTINEZ ROJAS	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en esta sala por medio del cual la autoridad demandada, solicita se declare que la sentencia emitida en el juicio citado al rubro ha quedado firme. En atención a lo anterior, hágase de su conocimiento que no ha lugar a acordar conforme a lo solicitado, en virtud de que poroficio recibido en esta sala la autoridad promovió recurso de revision fiscal en contra de la sentencia antes mencionada.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Carmen Yuridia Miranda Durán
96	1694/23-03-02-7	MA. ELENA MARTINEZ ROJAS	Delegacion Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sinaloa por conducto del Jefe de la Unidad Juridica de la Delegación Estatal en Sinaloa de dicho instituto	Delegacion Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sinaloa por conducto del Jefe de la Unidad Juridica de la Delegación Estatal en Sinaloa	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en esta sala por medio del cual la autoridad demandada, solicita se declare que la sentencia emitida en el juicio citado al rubro ha quedado firme. En atención a lo anterior, hágase de su conocimiento que no ha lugar a acordar conforme a lo solicitado, en virtud de que poroficio recibido en esta sala la autoridad promovió recurso de revision fiscal en contra de la sentencia antes mencionada.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Carmen Yuridia Miranda Durán
97	2554/23-03-02-7	PREMIER BRITANICA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Sinaloa por conducto de la Direccion Juridica de la Delegacion Federal del Trabajo en Sinaloa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	PREMIER BRITANICA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en esta sala por medio del cual la parte actora, solicita se declare que la sentencia emitida en el juicio citado al rubro ha quedado firme. En atención a lo anterior, hágase de su conocimiento que no ha lugar a acordar conforme a lo solicitado, en virtud de que por oficio recibido en esta sala la autoridad promovió recurso de revision fiscal en contra de la sentencia antes mencionada	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Carmen Yuridia Miranda Durán
98	2554/23-03-02-7	PREMIER BRITANICA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Sinaloa por conducto de la Direccion Juridica de la Delegacion Federal del Trabajo en Sinaloa de	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Sinaloa por conducto de la Direccion Juridica de	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en esta sala por medio del cual la parte actora, solicita se declare que la	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Carmen Yuridia Miranda Durán

			la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	la Delegacion Federal del Trabajo en Sinaloa de la Secretaría del Trabajo y Previsión S		sentencia emitida en el juicio citado al rubro ha quedado firme. En atención a lo anterior, hágase de su conocimiento que no ha lugar a acordar conforme a lo solicitado, en virtud de que por oficio recibido en esta sala la autoridad promovió recurso de revision fiscal en contra de la sentencia antes mencionada		
99	3199/23-03-02-7	COPPEL, S.A. DE C.V.	Directora de Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	COPPEL, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en esta sala por medio del cual el representante legal de la parte actora en el presente juicio, formula ampliación de demanda. SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA, con copia del escrito de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada para que en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Carmen Yuridia Miranda Durán
100	3199/23-03-02-7	COPPEL, S.A. DE C.V.	Directora de Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	Directora de Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en esta sala por medio del cual el representante legal de la parte actora en el presente juicio, formula ampliación de demanda. SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA, con copia del escrito de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada para que en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Carmen Yuridia Miranda Durán
101	3199/23-03-02-7	COPPEL, S.A. DE C.V.	Directora de Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	COPPEL, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala, a través del cual la parte actora en el presente juicio, solicita que se le informe el estado procesal que guarda el juicio en que se actúa. Dígasele al promovente que mediante auto de diversa fecha, se	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Carmen Yuridia Miranda Durán

						tuvo por ampliada la demanda, lo cual se hace de su conocimiento para los efectos legales a los que haya lugar.		
102	3199/23-03-02-7	COPPEL, S.A. DE C.V.	Directora de Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	Directora de Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala, a través del cual la parte actora en el presente juicio, solicita que se le informe el estado procesal que guarda el juicio en que se actúa. Dígasele al promovente que mediante auto de diversa fecha, se tuvo por ampliada la demanda, lo cual se hace de su conocimiento para los efectos legales a los que haya lugar.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Carmen Yuridia Miranda Durán
103	184/24-03-02-7	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA IVM, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Declaraciones y Pagos de Direccion de Recaudacion del Servicio de Administracion Tribuaria del Estado de Sinaloa por conducto de Direccion Juridica del SATES	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA IVM, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad, a fin de desahogar el requerimiento que le fue hecho en diverso acuerdo, exhibe la prueba documental señalada. Se tiene por desahogado el citado requerimiento, por lo que se deja sin efectos el correspondiente apercibimiento, en consecuencia, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas documentales citadas del capítulo respectivo de su oficio de contestación. Con copia del oficio de contestación de demanda, del acuerdo donde se realiza el requerimiento, así como del oficio de cuenta y de los anexos exhibidos, córrase traslado a la parte actora para los efectos de ley. Se otorga a la parte actora un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES para que amplíe su demanda.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Carmen Yuridia Miranda Durán
104	184/24-03-02-7	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA IVM, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Declaraciones y Pagos de Direccion de Recaudacion del Servicio de Administracion Tribuaria del Estado de Sinaloa por conducto de Direccion Juridica del SATES	Jefe de Departamento de Declaraciones y Pagos de Direccion de Recaudacion del Servicio de Administracion Tribuaria del Estado de Sinaloa por conducto de Direccion Juridica del SATES	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad, a fin de desahogar el requerimiento que le fue hecho en diverso acuerdo, exhibe la prueba documental señalada. Se tiene por desahogado el citado requerimiento, por lo que se deja sin efectos el correspondiente apercibimiento, en consecuencia, se tienen por ofrecidas y admitidas las	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Carmen Yuridia Miranda Durán

						pruebas documentales citadas del capítulo respectivo de su oficio de contestación. Con copia del oficio de contestación de demanda, del acuerdo donde se realiza el requerimiento, así como del oficio de cuenta y de los anexos exhibidos, córrase traslado a la parte actora para los efectos de ley. Se otorga a la parte actora un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES para que amplíe su demanda.		
105	184/24-03-02-7	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA IVM, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Declaraciones y Pagos de Direccion de Recaudacion del Servicio de Administracion Tribuaria del Estado de Sinaloa por conducto de Direccion Juridica del SATES	Jefe de Servicio de Administracion Tributaria por conducto de Administracion Desconcentrada Juridica de Sinaloa 1 del SAT	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad, a fin de desahogar el requerimiento que le fue hecho en diverso acuerdo, exhibe la prueba documental señalada. Se tiene por desahogado el citado requerimiento, por lo que se deja sin efectos el correspondiente apercibimiento, en consecuencia, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas documentales citadas del capítulo respectivo de su oficio de contestación. Con copia del oficio de contestación de demanda, del acuerdo donde se realiza el requerimiento, así como del oficio de cuenta y de los anexos exhibidos, córrase traslado a la parte actora para los efectos de ley. Se otorga a la parte actora un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES para que amplíe su demanda.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Carmen Yuridia Miranda Durán
106	2818/23-03-02-7	CARMEN MARÍA ATONDO APODACA	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	CARMEN MARÍA ATONDO APODACA	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en esta sala, por medio del cual el autorizado legal de la parte actora, solicita se declare que la sentencia emitida en el juicio ha causado firmeza. En atención a lo solicitado infórmese al promovente que la sentencia quedó firme.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Carmen Yuridia Miranda Durán
107	2818/23-03-02-7	CARMEN MARÍA ATONDO APODACA	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en esta sala, por medio del cual el autorizado legal de la parte	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Carmen Yuridia Miranda Durán

						actora, solicita se declare que la sentencia emitida en el juicio ha causado firmeza. En atención a lo solicitado infórmese al promovente que la sentencia quedó firme.		
108	688/24-03-02-7	AC1 CULIACÁN, S.A.P.I DE C.V.	Delegado Regional en Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por conducto del Gerente de Recaudacion Fiscal de la Delegacion Regional en el Estado de Sinaloa de dicho Instituto	AC1 CULIACÁN, S.A.P.I DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en esta sala, por medio del cual la autoridad, da contestación a la demanda formulada por la parte actora en el juicio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se otorga a la parte actora un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contado a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, PARA QUE AMPLÍE SU DEMANDA. Córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a los que haya lugar. Se tiene por designados como delegados a los profesionistas señalados por la autoridad demandada. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado por la autoridad para tal efecto.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Carmen Yuridia Miranda Durán
109	688/24-03-02-7	AC1 CULIACÁN, S.A.P.I DE C.V.	Delegado Regional en Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por conducto del Gerente de Recaudacion Fiscal de la Delegacion Regional en el Estado de Sinaloa de dicho Instituto	Delegado Regional en Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por conducto del Gerente de Recaudacion Fiscal de la Delegacion Regional en el Estado de Sinaloa de d	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en esta sala, por medio del cual la autoridad, da contestación a la demanda formulada por la parte actora en el juicio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se otorga a la parte actora un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contado a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, PARA QUE AMPLÍE SU DEMANDA. Córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a los que haya lugar. Se tiene por designados como delegados a los profesionistas señalados por la autoridad demandada. Se tiene como domicilio para	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Carmen Yuridia Miranda Durán

						oír y recibir notificaciones el señalado por la autoridad para tal efecto.		
110	688/24-03-02-7	AC1 CULIACÁN, S.A.P.I DE C.V.	Delegado Regional en Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por conducto del Gerente de Recaudacion Fiscal de la Delegacion Regional en el Estado de Sinaloa de dicho Instituto	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en el Estado de Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en esta sala, por medio del cual la autoridad, da contestación a la demanda formulada por la parte actora en el juicio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se otorga a la parte actora un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contado a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, PARA QUE AMPLÍE SU DEMANDA. Córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a los que haya lugar. Se tiene por designados como delegados a los profesionistas señalados por la autoridad demandada. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado por la autoridad para tal efecto.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Carmen Yuridia Miranda Durán
111	782/24-03-02-7	AC1 RIVEROS, S.A.P.I DE C.V.	Delegado Regional en Sinaloa por conducto del Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegacion Regional en el Estado de Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	AC1 RIVEROS, S.A.P.I DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en esta sala, por medio del cual la autoridad, da contestación a la demanda formulada por la parte actora en el juicio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se otorga a la parte actora un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contado a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, PARA QUE AMPLÍE SU DEMANDA. Córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a los que haya lugar. Se tiene por designados como delegados a los profesionistas señalados por la autoridad demandada. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado por la autoridad para tal efecto.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Carmen Yuridia Miranda Durán

112	782/24-03-02-7	AC1 RIVEROS, S.A.P.I DE C.V.	Delegado Regional en Sinaloa por conducto del Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegacion Regional en el Estado de Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Delegado Regional en Sinaloa por conducto del Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegacion Regional en el Estado de Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en esta sala, por medio del cual la autoridad, da contestación a la demanda formulada por la parte actora en el juicio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se otorga a la parte actora un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contado a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, PARA QUE AMPLÍE SU DEMANDA. Córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a los que haya lugar. Se tiene por designados como delegados a los profesionistas señalados por la autoridad demandada. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado por la autoridad para tal efecto.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Carmen Yuridia Miranda Durán
113	782/24-03-02-7	AC1 RIVEROS, S.A.P.I DE C.V.	Delegado Regional en Sinaloa por conducto del Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegacion Regional en el Estado de Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	AC1 RIVEROS, S.A.P.I DE C.V.	19-03-2024	Vista la solicitud de la suspensión de la ejecución del acto impugnado y en virtud que por auto dictado el mismo día en el juicio en que se actúa, se ordenó su trámite por cuerda separada, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, para el efecto de que las cosas queden en el estado que actualmente guardan hasta en tanto se resuelva sobre la suspensión definitiva; suspensión provisional concedida que surtirá efectos si se ha constituido o se constituye la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por la leyes fiscales aplicables, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo,	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Carmen Yuridia Miranda Durán

						rinda el informe correspondiente a la presente solicitud de suspensión, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por precluido su derecho para hacerlo, sin necesidad de declaratoria expresa, vencido el término anterior, con el informe o sin él, el Magistrado Instructor resolverá la suspensión definitiva.		
114	782/24-03-02-7	AC1 RIVEROS, S.A.P.I DE C.V.	Delegado Regional en Sinaloa por conducto del Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegacion Regional en el Estado de Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Delegado Regional en Sinaloa por conducto del Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegacion Regional en el Estado de Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	19-03-2024	Vista la solicitud de la suspensión de la ejecución del acto impugnado y en virtud que por auto dictado el mismo día en el juicio en que se actúa, se ordenó su trámite por cuerda separada, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, para el efecto de que las cosas queden en el estado que actualmente guardan hasta en tanto se resuelva sobre la suspensión definitiva; suspensión provisional concedida que surtirá efectos si se ha constituido o se constituye la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por la leyes fiscales aplicables, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe correspondiente a la presente solicitud de suspensión, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por precluido su derecho para hacerlo, sin necesidad de declaratoria expresa, vencido el término anterior, con el informe o sin él, el Magistrado Instructor resolverá la suspensión definitiva.	MPML Beatriz Celina Rubio Esquer	Carmen Yuridia Miranda Durán
115	3401/23-03-02-2	PROYECTO INTEGRAL ADMINISTRATIVO ALSAC, S.A. DE C.V.	Tit de la Subd Cln del Órg de Oper Admon Desc Est Sin del IMSS, por conducto del Tit	PROYECTO INTEGRAL ADMINISTRATIVO ALSAC, S.A. DE C.V.	14-03-2024	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA.De conformidad en los	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray

			de la Jef de Serv Juríd de la Del Est en Sin, de dicho Instituto			artículos 20 y 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia del escrito de cuenta, emplácese a la autoridad demandada para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.		
116	3401/23-03-02-2	PROYECTO INTEGRAL ADMINISTRATIVO ALSAC, S.A. DE C.V.	Tit de la Subd Cln del Órg de Oper Admon Desc Est Sin del IMSS, por conducto del Tit de la Jef de Serv Juríd de la Del Est en Sin, de dicho Instituto	Tit de la Subd Cln del Órg de Oper Admon Desc Est Sin del IMSS, por conducto del Tit de la Jef de Serv Juríd de la Del Est en Sin, de dicho Instituto	14-03-2024	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA.De conformidad en los artículos 20 y 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia del escrito de cuenta, emplácese a la autoridad demandada para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
117	438/24-03-02-2	MIGUEL ANGEL NAVARRO CONTRERAS	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación en Baja California Sur, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto del Delegado Regional en Baja California Sur del citado Instituto	MIGUEL ANGEL NAVARRO CONTRERAS	19-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Ahora bien, a fin de desahogar el requerimiento que le fue hecho en el diverso acuerdo la autoridad promovente hace la aclaración de que dicho Instituto no integra los expedientes administrativos ya que con lo único que cuenta son con los documentos ofrecidos como pruebas en su oficio de contestación, en consecuencia, se tienen por hechas las manifestaciones respectivas y se deja sin efectos el correspondiente apercibimiento. Ahora bien, con fundamento en los artículos 17, fracción IV y 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a la parte actora un término de CINCO DÍAS	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray

						HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que amplíe su demanda, en virtud de las pruebas ofrecidas por la autoridad demandada en su oficio de contestación.		
118	438/24-03-02-2	MIGUEL ANGEL NAVARRO CONTRERAS	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación en Baja California Sur, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto del Delegado Regional en Baja California Sur del citado Instituto	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación en Baja California Sur, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto del Delegado Regional en Baja California Sur	19-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Ahora bien, a fin de desahogar el requerimiento que le fue hecho en el diverso acuerdo la autoridad promovente hace la aclaración de que dicho Instituto no integra los expedientes administrativos ya que con lo único que cuenta son con los documentos ofrecidos como pruebas en su oficio de contestación, en consecuencia, se tienen por hechas las manifestaciones respectivas y se deja sin efectos el correspondiente apercibimiento. Ahora bien, con fundamento en los artículos 17, fracción IV y 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a la parte actora un término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que amplíe su demanda, en virtud de las pruebas ofrecidas por la autoridad demandada en su oficio de contestación.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
119	6080/17-03-02-2	JOSÉ CARMEN MÉNDEZ MUÑOZ	Director Local de Baja California Sur de la Comisión Nacional del Agua, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica del Organismo de Cuenca Península de Baja California de la citada Comisión	JOSÉ CARMEN MÉNDEZ MUÑOZ	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la Actuaria Judicial adscrita al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, remite a esta juzgadora los autos del juicio en que actúa y el testimonio de la ejecutoria dictada en el recurso de queja promovido por el	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray

						actor en este juicio, ejecutoria en cuyos resolutivos establece que es infundado el recurso de queja.		
120	6080/17-03-02-2	JOSÉ CARMEN MÉNDEZ MUÑOZ	Director Local de Baja California Sur de la Comisión Nacional del Agua, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica del Organismo de Cuenca Península de Baja California de la citada Comisión	Director Local de Baja California Sur de la Comisión Nacional del Agua, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica del Organismo de Cuenca Península de Baja California de la citada Comisión	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la Actuaria Judicial adscrita al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, remite a esta juzgadora los autos del juicio en que actúa y el testimonio de la ejecutoria dictada en el recurso de queja promovido por el actor en este juicio, ejecutoria en cuyos resolutivos establece que es infundado el recurso de queja.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
121	6080/17-03-02-2	JOSÉ CARMEN MÉNDEZ MUÑOZ	Director Local de Baja California Sur de la Comisión Nacional del Agua, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica del Organismo de Cuenca Península de Baja California de la citada Comisión	Director General del Organismo de Cuenca Península de Baja California de la Comisión Nacional del Agua	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la Actuaria Judicial adscrita al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, remite a esta juzgadora los autos del juicio en que actúa y el testimonio de la ejecutoria dictada en el recurso de queja promovido por el actor en este juicio, ejecutoria en cuyos resolutivos establece que es infundado el recurso de queja.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
122	6080/17-03-02-2	JOSÉ CARMEN MÉNDEZ MUÑOZ	Director Local de Baja California Sur de la Comisión Nacional del Agua, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica del Organismo de Cuenca Península de Baja California de la citada Comisión	José Antonio Mendez Escobedo	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la Actuaria Judicial adscrita al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, remite a esta juzgadora los autos del juicio en que actúa y el testimonio de la ejecutoria dictada en el recurso de queja promovido por el actor en este juicio, ejecutoria en cuyos resolutivos establece que es infundado el recurso de queja.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
123	4804/21-03-02-2	JOSE TORRES LARES Y SANDRA MORALES GALLEGOS	Superintendente de la Zona Delicias, de la Gerencia Divisional de Distribución Norte de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad	JOSE TORRES LARES Y SANDRA MORALES GALLEGOS	21-03-2024	"ACEPTO EL CARGO DE PERITO EN MATERIA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA QUE ME HA SIDO OTORGADO POR LOS ACTORES Y PROTESTO SU LEGAL DESEMPEÑO".SE DISCIERNE EL CARGO DEL PERITO COMPARECIENTE; por lo que, se concede al citado perito el plazo de QUINCE DÍAS	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray

						HABÍLES contados a partir del día hábil siguiente a aquel en el que surta efectos la notificación del presente acuerdo al perito, para que rinda su dictamen y para que lo ratifique ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos de esta Sala, apercibiéndose a la parte que propuso a dicho perito que únicamente se considerarán los dictámenes rendidos dentro del plazo concedido.		
124	4804/21-03-02-2	JOSE TORRES LARES Y SANDRA MORALES GALLEGOS	Superintendente de la Zona Delicias, de la Gerencia Divisional de Distribución Norte de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad	Superintendente de la Zona Delicias, de la Gerencia Divisional de Distribución Norte de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad	21-03-2024	"ACEPTO EL CARGO DE PERITO EN MATERIA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA QUE ME HA SIDO OTORGADO POR LOS ACTORES Y PROTESTO SU LEGAL DESEMPEÑO".SE DISCIERNE EL CARGO DEL PERITO COMPARECIENTE; por lo que, se concede al citado perito el plazo de QUINCE DÍAS HABÍLES contados a partir del día hábil siguiente a aquel en el que surta efectos la notificación del presente acuerdo al perito, para que rinda su dictamen y para que lo ratifique ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos de esta Sala, apercibiéndose a la parte que propuso a dicho perito que únicamente se considerarán los dictámenes rendidos dentro del plazo concedido.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
125	3379/23-03-02-2	ISMAEL ACOSTA	Coord de Proy Espec de la Dir Gen de Autotransporte Fed de la SICT en MXLI, BC, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la citada Secretaría	ISMAEL ACOSTA	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito por medio del cual el autorizado jurídico del actor, solicita se declare que la sentencia dictada en este juicio ha causado firmeza. En atención a lo solicitado, se informa al promovente, que la sentencia quedó firme.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
126	3379/23-03-02-2	ISMAEL ACOSTA	Coord de Proy Espec de la Dir Gen de Autotransporte Fed de la SICT en MXLI, BC, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la citada Secretaría	Coord de Proy Espec de la Dir Gen de Autotransporte Fed de la SICT en MXLI, BC, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la citada Secretaría	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito por medio del cual el autorizado jurídico del actor, solicita se declare que la sentencia dictada en este juicio ha causado firmeza. En atención a lo solicitado, se informa al promovente, que la sentencia quedó firme.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray

127	784/22-03-02-2	JULIA MARGARITA CAZAREZ SANCHEZ	Subdelegación de Prestaciones en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación en Sinaloa	JULIA MARGARITA CAZAREZ SANCHEZ	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada, remite a esta Sala copia certificada de las documentales a través de las cuales la citada autoridad dio cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por esta Sala, así como la constancia de notificación a la actora. De conformidad con el artículo 58, fracción II, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala procede a resolver sobre el cumplimiento de sentencia emitido por la autoridad demanda. A juicio de esta Sala, no existe exceso o defecto en el cumplimiento, ya que la autoridad responsable cumplió con todos los lineamientos establecidos en la sentencia dictada en este juicio, razón por la cual de conformidad con el artículo 58 fracción I primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala considera que la sentencia, ha quedado debidamente cumplida por la autoridad demandada. El anterior pronunciamiento no prejuzga sobre la validez o legalidad de la emisión del oficio señalado, por vicios propios, sino únicamente se atiende a si la autoridad cumplió con los términos establecidos en la sentencia dictada en este juicio.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
128	784/22-03-02-2	JULIA MARGARITA CAZAREZ SANCHEZ	Subdelegación de Prestaciones en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación en Sinaloa	Subdelegación de Prestaciones en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación en Sinaloa	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada, remite a esta Sala copia certificada de las documentales a través de las cuales la citada autoridad dio cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por esta Sala, así como la constancia de notificación a la actora. De conformidad con el	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray

						artículo 58, fracción II, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala procede a resolver sobre el cumplimiento de sentencia emitido por la autoridad demanda. A juicio de esta Sala, no existe exceso o defecto en el cumplimiento, ya que la autoridad responsable cumplió con todos los lineamientos establecidos en la sentencia dictada en este juicio, razón por la cual de conformidad con el artículo 58 fracción I primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala considera que la sentencia, ha quedado debidamente cumplida por la autoridad demandada. El anterior pronunciamiento no prejuzga sobre la validez o legalidad de la emisión del oficio señalado, por vicios propios, sino únicamente se atiende a si la autoridad cumplió con los términos establecidos en la sentencia dictada en este juicio.		
129	984/24-03-02-2	QATAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Sub. Cln, Órg. de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	QATAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA S. DE R.L. DE C.V.	20-03-2024	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME de referencia, en términos del oficio que se acuerda. Visto lo anterior, procédase a dictar la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda respecto a la suspensión definitiva.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
130	984/24-03-02-2	QATAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Sub. Cln, Órg. de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Sub. Cln, Órg. de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del	20-03-2024	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME de referencia, en términos del oficio que se acuerda. Visto lo anterior, procédase a dictar la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda respecto a la suspensión definitiva.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
131	984/24-03-02-2	QATAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Sub. Cln, Órg. de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura	QATAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA S. DE R.L. DE C.V.	20-03-2024	I. Es procedente la suspensión de la ejecución solicitada y se concede la suspensión definitiva	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray

			de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social			de la ejecución de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1° del presente fallo, la que surtirá efectos en los términos precisados en el Considerando que antecede.		
132	984/24-03-02-2	QATAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Sub. Cln, Órg. de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Sub. Cln, Órg. de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del	20-03-2024	I. Es procedente la suspensión de la ejecución solicitada y se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1° del presente fallo, la que surtirá efectos en los términos precisados en el Considerando que antecede.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
133	3307/23-03-02-2	GUSTAVO TRUJILLO MACHADO	Titular de la Subdelegación CLN, de Seguridad y Solidaridad Social, del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Serv Juríd de la Deleg Est en Sin de dicho Instituto	GUSTAVO TRUJILLO MACHADO	14-03-2024	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA.Con fundamento en los artículos 19 y 20 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia del escrito de cuenta, emplácese a la autoridad demandada para que en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
134	3307/23-03-02-2	GUSTAVO TRUJILLO MACHADO	Titular de la Subdelegación CLN, de Seguridad y Solidaridad Social, del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Serv Juríd de la Deleg Est en Sin de dicho Instituto	Titular de la Subdelegación CLN, de Seguridad y Solidaridad Social, del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Serv Juríd de la Deleg Est en Sin de dicho Instituto	14-03-2024	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA.Con fundamento en los artículos 19 y 20 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia del escrito de cuenta, emplácese a la autoridad demandada para que en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
135	3381/23-03-02-2	HUGO ALFREDO VELAZQUEZ NAVARRO	Prof Ej de la Dir Gnral de Autotran Fed de la SICT en Mxli, BC, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la citada Secretaría	HUGO ALFREDO VELAZQUEZ NAVARRO	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito por medio del cual el autorizado jurídico del actor, solicita se declare que la sentencia dictada en este juicio ha causado firmeza. En atención a lo solicitado, se informa al promovente, que la sentencia quedó firme.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray

136	3381/23-03-02-2	HUGO ALFREDO VELAZQUEZ NAVARRO	Prof Ej de la Dir Gnral de Autotran Fed de la SICT en Mxli, BC, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la citada Secretaría	Prof Ej de la Dir Gnral de Autotran Fed de la SICT en Mxli, BC, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la citada Secretaría	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito por medio del cual el autorizado jurídico del actor, solicita se declare que la sentencia dictada en este juicio ha causado firmeza. En atención a lo solicitado, se informa al promovente, que la sentencia quedó firme.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
137	1343/24-03-02-2	JUAN RAMON HERNANDEZ SALAZAR	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene del ISSSTE en Sinaloa por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN RAMON HERNANDEZ SALAZAR	20-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación en el término de TREINTA DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; apercibido que de no hacerlo se estará a lo señalado en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. SE REQUIERE A LA REPRESENTACIÓN DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que a más tardar al momento de contestar la demanda exhiba, el expediente administrativo, mismo que deberá contener toda la información y documentación aportada por el actor, apercibida que de no dar cumplimiento en tiempo y forma al citado requerimiento se tendrán por ciertos los hechos que pretende acreditar el actor.Se tiene por autorizado para oír notificaciones e imponerse de autos con las restricciones que establece el último párrafo del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico para efectos de recibir avisos electrónicos.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
138	1343/24-03-02-2	JUAN RAMON HERNANDEZ SALAZAR	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad	20-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray

			del ISSSTE en Sinaloa por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	e Higiene del ISSSTE en Sinaloa por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabaj		pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación en el término de TREINTA DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; apercibido que de no hacerlo se estará a lo señalado en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. SE REQUIERE A LA REPRESENTACIÓN DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que a más tardar al momento de contestar la demanda exhiba, el expediente administrativo, mismo que deberá contener toda la información y documentación aportada por el actor, apercibida que de no dar cumplimiento en tiempo y forma al citado requerimiento se tendrán por ciertos los hechos que pretende acreditar el actor.Se tiene por autorizado para oír notificaciones e imponerse de autos con las restricciones que establece el último párrafo del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico para efectos de recibir avisos electrónicos.		
139	3778/20-03-02-2	DORA ALICIA ENRÍQUEZ RAMOS, EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE SU MENOR HIJO KEMICH DE JESÚS MILLÁN ENRÍQUEZ	Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	DORA ALICIA ENRÍQUEZ RAMOS, EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE SU MENOR HIJO KEMICH DE JESÚS MILLÁN ENRÍQUEZ	13-03-2024	SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
140	3778/20-03-02-2	DORA ALICIA ENRÍQUEZ RAMOS, EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE SU MENOR HIJO KEMICH DE JESÚS MILLÁN ENRÍQUEZ	Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-03-2024	SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
141	3778/20-03-02-2	DORA ALICIA ENRÍQUEZ RAMOS, EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE SU MENOR HIJO KEMICH DE	Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro	DORA ALICIA ENRÍQUEZ RAMOS, EN REPRESENTACIÓN	13-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual la perito tercero en el presente juicio,	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray

		JESÚS MILLÁN ENRÍQUEZ	Social	LEGAL DE SU MENOR HIJO KEMICH DE JESÚS MILLÁN ENRÍQUEZ		exhibe la factura relativa al pago de honorarios correspondiente al dictamen rendido en el juicio en que se actúa para efectos de que esta Sala realice las gestiones necesarias del citado pago.		
142	3778/20-03-02-2	DORA ALICIA ENRÍQUEZ RAMOS, EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE SU MENOR HIJO KEMICH DE JESÚS MILLÁN ENRÍQUEZ	Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual la perito tercero en el presente juicio, exhibe la factura relativa al pago de honorarios correspondiente al dictamen rendido en el juicio en que se actúa para efectos de que esta Sala realice las gestiones necesarias del citado pago.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
143	488/24-03-02-2	AC1 BERRIES, S.A.P.I DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto del Delegado Regional de Sinaloa del citado Instituto,	AC1 BERRIES, S.A.P.I DE C.V.	25-03-2024	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA.De conformidad en los artículos 20 y 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia del escrito de cuenta, emplácese a la autoridad demandada para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
144	488/24-03-02-2	AC1 BERRIES, S.A.P.I DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto del Delegado Regional de Sinaloa del citado Instituto,	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto del Delegado Regional de Sinaloa del citado Institut	25-03-2024	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA.De conformidad en los artículos 20 y 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia del escrito de cuenta, emplácese a la autoridad demandada para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
145	191/24-03-02-2	CNI MZT, S.C.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación regional de Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto del Delegado Regional de Sinaloa, del citado Instituto	CNI MZT, S.C.	25-03-2024	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA.De conformidad en los artículos 20 y 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia del escrito de	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray

						cuenta, emplácese a la autoridad demandada para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.		
146	191/24-03-02-2	CNI MZT, S.C.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación regional de Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto del Delegado Regional de Sinaloa, del citado Instituto	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación regional de Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto del Delegado Regional de Sinaloa, del citado Inst	25-03-2024	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA.De conformidad en los artículos 20 y 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia del escrito de cuenta, emplácese a la autoridad demandada para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
147	277/24-03-02-2	PESCA INTEGRA DE ALTAMAR, S.A. DE C.V.	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	PESCA INTEGRA DE ALTAMAR, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la Presidenta de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, acepta tener competencia para conocer del juicio.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
148	260/24-03-02-2	JESÚS FERNANDO CUEN SAMANIEGO	Titular de la Subd del IMSSS Cln, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sin, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sin, de dicho Instituto	JESÚS FERNANDO CUEN SAMANIEGO	25-03-2024	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA.De conformidad en los artículos 20 y 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia del escrito de cuenta, emplácese a la autoridad demandada para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
149	260/24-03-02-2	JESÚS FERNANDO CUEN SAMANIEGO	Titular de la Subd del IMSSS Cln, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sin, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sin, de dicho Instituto	Titular de la Subd del IMSSS Cln, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sin, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Es	25-03-2024	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA.De conformidad en los artículos 20 y 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia del escrito de cuenta, emplácese a la autoridad	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray

						demandada para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.		
150	4062/23-03-02-2	MARIA ELENA HIGUERA CALDERON	Subdelegado de Prestaciones de Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Baja California Sur, del citado Instituto	MARIA ELENA HIGUERA CALDERON	21-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento las cuales se resolverán en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Con fundamento en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a la parte actora un término de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que amplíe su demanda, en virtud de las pruebas ofrecidas por la autoridad demandada en su oficio de contestación.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
151	4062/23-03-02-2	MARIA ELENA HIGUERA CALDERON	Subdelegado de Prestaciones de Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Baja California Sur, del citado Instituto	Subdelegado de Prestaciones de Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Baja California Sur	21-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento las cuales se resolverán en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Con fundamento en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a la parte actora un término de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que amplíe su demanda, en virtud de las pruebas ofrecidas por la autoridad demandada en su oficio de contestación.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray

152	573/24-03-02-2	TECHNO CONSTRUCCIONES Y PISOS DE CONCRETO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del citado servicio	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del citado servicio	15-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Ahora bien, en virtud que mediante auto admisorio se requirió a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda exhibiera el expediente administrativo, mismo que debería incluir las documentales señaladas por la actora, en su escrito inicial de demanda, no obstante, se aprecia que la autoridad fue omisa en exhibir por lo que, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba ante esta Sala la documental antes señalada, y además, copia de la misma y del oficio por el cual se cumplimente el citado requerimiento, ello para correr traslado a la parte actora, con el apercibimiento que de no dar cumplimiento en tiempo y forma al citado requerimiento, se tendrán por ciertos los hechos que pretende acreditar la parte actora con dicho oficio, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios resulten desvirtuadas.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
153	769/23-03-02-2	FERNANDO RUEDA LUCERO	Dirección de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, por conducto del Procurador Fiscal del Estado de Baja California Sur	FERNANDO RUEDA LUCERO	04-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad solicita se gire exhorto para que requiera al perito designado de su parte para que acredite que reúne los requisitos correspondientes acepte el cargo conferido y proteste su legal desempeño toda vez que tiene su domicilio fuera de la Sede de esta Sala Fiscal además de que implicaría una carga demasiada onerosa para el Gobierno de Baja California Sur. SE ORDENA GIRAR	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray

						ATENTO EXHORTO A JUZGADO DE DISTRITO EN TURNO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR para que proceda a REQUERIR AL PERITO para que se apersone ante las instalaciones de dicho Juzgado a fin de que acepte el cargo que se la ha conferido y proteste su legal desempeño, una vez que dicho perito haya protestado su legal desempeño, dicha Sala deberá otorgarle el plazo de QUINCE DÍAS HABÍLES contados a partir del día hábil siguiente a aquel en el que surta efectos la notificación del acuerdo, para que rinda y ratifique su dictamen.		
154	769/23-03-02-2	FERNANDO RUEDA LUCERO	Dirección de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, por conducto del Procurador Fiscal del Estado de Baja California Sur	Dirección de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, por conducto del Procurador Fiscal del Estado de Baja California Sur	04-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad solicita se gire exhorto para que requiera al perito designado de su parte para que acredite que reúne los requisitos correspondientes acepte el cargo conferido y proteste su legal desempeño toda vez que tiene su domicilio fuera de la Sede de esta Sala Fiscal además de que implicaría una carga demasiada onerosa para el Gobierno de Baja California Sur. SE ORDENA GIRAR ATENTO EXHORTO A JUZGADO DE DISTRITO EN TURNO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR para que proceda a REQUERIR AL PERITO para que se apersone ante las instalaciones de dicho Juzgado a fin de que acepte el cargo que se la ha conferido y proteste su legal desempeño, una vez que dicho perito haya protestado su legal desempeño, dicha Sala deberá otorgarle el plazo de QUINCE DÍAS HABÍLES contados a partir del día hábil siguiente a aquel en el que surta efectos la notificación del acuerdo, para que rinda y ratifique su dictamen.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray

155	769/23-03-02-2	FERNANDO RUEDA LUCERO	Dirección de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, por conducto del Procurador Fiscal del Estado de Baja California Sur	al Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California Sur "1"	04-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad solicita se gire exhorto para que requiera al perito designado de su parte para que acredite que reúne los requisitos correspondientes acepte el cargo conferido y proteste su legal desempeño toda vez que tiene su domicilio fuera de la Sede de esta Sala Fiscal además de que implicaría una carga demasiada onerosa para el Gobierno de Baja California Sur. SE ORDENA GIRAR ATENTO EXHORTO A JUZGADO DE DISTRITO EN TURNO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR para que proceda a REQUERIR AL PERITO para que se apersone ante las instalaciones de dicho Juzgado a fin de que acepte el cargo que se la ha conferido y proteste su legal desempeño, una vez que dicho perito haya protestado su legal desempeño, dicha Sala deberá otorgarle el plazo de QUINCE DÍAS HABÍLES contados a partir del día hábil siguiente a aquel en el que surta efectos la notificación del acuerdo, para que rinda y ratifique su dictamen.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
156	4124/23-03-02-2	PRODUCTORA AGRICOLA FLORENCIA, S.A. DE C.V.	Tit de la Subd CLN del Órg de Op Adm Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa, de dicho Instituto	PRODUCTORA AGRICOLA FLORENCIA, S.A. DE C.V.	25-03-2024	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA.De conformidad en los artículos 20 y 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia del escrito de cuenta, emplácese a la autoridad demandada para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
157	4124/23-03-02-2	PRODUCTORA AGRICOLA FLORENCIA, S.A. DE C.V.	Tit de la Subd CLN del Órg de Op Adm Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en	Tit de la Subd CLN del Órg de Op Adm Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la	25-03-2024	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA.De conformidad en los artículos 20 y 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray

			Sinaloa, de dicho Instituto	Delegación Estatal en Sinaloa, de dicho Instituto		Administrativo, con copia del escrito de cuenta, emplácese a la autoridad demandada para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.		
158	532/18-03-02-2	SONIA NIETO	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	SONIA NIETO	25-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de La Paz, Baja California Sur, transcribe la ejecutoria dictada dentro del Juicio de Amparo indirecto promovido por la parte actora en este juicio, mediante el cual informa que la justicia de la unión no ampara ni protege a la quejosa.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
159	532/18-03-02-2	SONIA NIETO	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la cit	25-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de La Paz, Baja California Sur, transcribe la ejecutoria dictada dentro del Juicio de Amparo indirecto promovido por la parte actora en este juicio, mediante el cual informa que la justicia de la unión no ampara ni protege a la quejosa.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
160	3324/18-03-02-2	CORPORATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Baja California Sur "2"	CORPORATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Se da cuenta con el escrito por medio del cual el apoderado de la parte actora en el presente juicio, personalidad que tiene acreditada mediante documento notarial registrado ante esta Sala, revoca autorizados y designa nuevos autorizados para oír y recibir notificaciones. Vista la carpeta falsa que obra en el resguardo del archivo de esta Sala, se advierte que los autos originales del juicio en que se actúa fueron remitidos a la Sala Superior de este Tribunal, mismo que quedó radicado en la Primera Sección de la citada Sala. Por lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Primera Sección de	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray

						la Sala Superior de este Tribunal, remítase el original de la promoción de cuenta, misma que consta en una foja útil, previa copia simple que quede agregada en la carpeta en que se actúa.		
161	3324/18-03-02-2	CORPORATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Baja California Sur "2"	Administrador Desconcentrado Jurídico de Baja California Sur "2"	14-03-2024	Se da cuenta con el escrito por medio del cual el apoderado de la parte actora en el presente juicio, personalidad que tiene acreditada mediante documento notarial registrado ante esta Sala, revoca autorizados y designa nuevos autorizados para oír y recibir notificaciones. Vista la carpeta falsa que obra en el resguardo del archivo de esta Sala, se advierte que los autos originales del juicio en que se actúa fueron remitidos a la Sala Superior de este Tribunal, mismo que quedó radicado en la Primera Sección de la citada Sala. Por lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, remítase el original de la promoción de cuenta, misma que consta en una foja útil, previa copia simple que quede agregada en la carpeta en que se actúa.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
162	3324/18-03-02-2	CORPORATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Baja California Sur "2"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Baja California Sur "2", ambos por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Baja California Sur "2"	14-03-2024	Se da cuenta con el escrito por medio del cual el apoderado de la parte actora en el presente juicio, personalidad que tiene acreditada mediante documento notarial registrado ante esta Sala, revoca autorizados y designa nuevos autorizados para oír y recibir notificaciones. Vista la carpeta falsa que obra en el resguardo del archivo de esta Sala, se advierte que los autos originales del juicio en que se actúa fueron remitidos a la Sala Superior de este Tribunal, mismo que quedó radicado en la Primera Sección de la citada Sala. Por lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se gire a la	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray

						Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, remítase el original de la promoción de cuenta, misma que consta en una foja útil, previa copia simple que quede agregada en la carpeta en que se actúa.		
163	1173/24-03-02-2	LETICIA ELIZABETH ONTIVEROS HERMOSILLO	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Sinaloa del ISSSTE en Sinaloa por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LETICIA ELIZABETH ONTIVEROS HERMOSILLO	11-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación en el término de TREINTA DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. SE REQUIERE A LA REPRESENTACIÓN DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que a más tardar al momento de contestar la demanda exhiba, el expediente administrativo señalado, apercibida que de no dar cumplimiento en tiempo y forma al citado requerimiento se tendrán por ciertos los hechos que pretende acreditar el actor, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios resulten desvirtuadas.Se tiene por autorizado en los términos más amplios del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico para efectos de recibir avisos electrónicos.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
164	1173/24-03-02-2	LETICIA ELIZABETH ONTIVEROS HERMOSILLO	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Sinaloa del ISSSTE en Sinaloa por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Sinaloa del ISSSTE en Sinaloa por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Sinaloa del Instituto de Seguridad y	11-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray

			Trabajadores del Estado	Servicios Sociales de los Traba		formule su contestación en el término de TREINTA DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. SE REQUIERE A LA REPRESENTACIÓN DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que a más tardar al momento de contestar la demanda exhiba, el expediente administrativo señalado, apercibida que de no dar cumplimiento en tiempo y forma al citado requerimiento se tendrán por ciertos los hechos que pretende acreditar el actor, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios resulten desvirtuadas.Se tiene por autorizado en los términos más amplios del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico para efectos de recibir avisos electrónicos.		
165	3283/20-03-02-2	IVAN ULISES MORALES RODRIGUEZ	Titular del Órgano de Operación Adm. Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social en Baja California Sur, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Baja California Sur, de dicho Instituto	IVAN ULISES MORALES RODRIGUEZ	25-03-2024	"ACEPTO EL CARGO DE PERITO TERCERO EN MATERIA DE PSICOLOGIA QUE ME HA SIDO OTORGADO POR ESTA SALA". SE DISCIERNE EL CARGO DE LA PERITO TERCERO COMPARECIENTE. SE REQUIERE para que sea evaluado por la perito, apercibido que de no comparecer el día y hora señalado, sin justa causa, se declarará desierta la prueba pericial ofrecida por su parte en el escrito inicial de demanda.se concede a la citada perito el plazo de QUINCE DÍAS HABÍLES contados a partir del día hábil siguiente a aquel en el que se apersone el demandante en las	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray

						instalaciones de esta Segunda Sala Regional del Noroeste III, de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, es decir, el día 17 de mayo de 2024, para que rinda su dictamen y para que lo ratifique ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos de esta Sala;		
166	3283/20-03-02-2	IVAN ULISES MORALES RODRIGUEZ	Titular del Órgano de Operación Adm. Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social en Baja California Sur, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Baja California Sur, de dicho Instituto	Titular del Órgano de Operación Adm. Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social en Baja California Sur, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Est	25-03-2024	"ACEPTO EL CARGO DE PERITO TERCERO EN MATERIA DE PSICOLOGIA QUE ME HA SIDO OTORGADO POR ESTA SALA". SE DISCIERNE EL CARGO DE LA PERITO TERCERO COMPARECIENTE. SE REQUIERE para que sea evaluado por la perito, apercibido que de no comparecer el día y hora señalado, sin justa causa, se declarará desierta la prueba pericial ofrecida por su parte en el escrito inicial de demanda.se concede a la citada perito el plazo de QUINCE DÍAS HABÍLES contados a partir del día hábil siguiente a aquel en el que se apersone el demandante en las instalaciones de esta Segunda Sala Regional del Noroeste III, de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, es decir, el día 17 de mayo de 2024, para que rinda su dictamen y para que lo ratifique ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos de esta Sala;	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
167	3247/23-03-02-2	ENRIQUE HERNÁNDEZ PONS	Director General del Organismo de Cuenca Península de Baja California de la Comisión Nacional del Agua	ENRIQUE HERNÁNDEZ PONS	25-03-2024	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA.Con fundamento en los artículos 19 y 20 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia del escrito de cuenta, emplácese a la autoridad demandada para que en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray

168	3247/23-03-02-2	ENRIQUE HERNÁNDEZ PONS	Director General del Organismo de Cuenca Península de Baja California de la Comisión Nacional del Agua	Director General del Organismo de Cuenca Península de Baja California de la Comisión Nacional del Agua	25-03-2024	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA.Con fundamento en los artículos 19 y 20 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia del escrito de cuenta, emplácese a la autoridad demandada para que en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
169	3247/23-03-02-2	ENRIQUE HERNÁNDEZ PONS	Director General del Organismo de Cuenca Península de Baja California de la Comisión Nacional del Agua	Dir Loc de BCS del Org de Cuenca Península de BCS de la conagua, por conducto del Tit de la Un Jur Dir Local BCS Organismo de Cuenca Baja California Sur de la citada Comisión	25-03-2024	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA.Con fundamento en los artículos 19 y 20 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia del escrito de cuenta, emplácese a la autoridad demandada para que en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	Irma Cervantes Villarreal	Karla Aide Noriega Echagaray
170	2066/20-03-02-5	MARINA ANGELICA SANCHEZ LERMA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	MARINA ANGELICA SANCHEZ LERMA	20-03-2024	Vistos los autos del presente juicio se desprende que por la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar con Sede en la Ciudad de México, se comunicó a las partes que el presente juicio seria remitido a la Sala de origen se hizo constar que se remitía el citado expediente con 1 promoción pendiente de acordar 3 promociones presentadas.; SE REQUIERE a la promovente para que dentro del término de CINCO DÍAS, a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba el acto que da origen a la presente queja, del capítulo respectivo del escrito de cuenta, así como su respectiva constancia de notificación, y copias	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

						suficientes de dichos documentos para el correspondiente traslado a la autoridad, apercibida que de no dar cumplimiento en tiempo y forma a lo requerido, se tendrá por no presentada su queja. Ahora bien, por lo que hace a los oficios exhibidos por la autoridad infórmese a la promovente que se reservan los mismos, hasta en tanto la parte actora cumpla con el requerimiento anteriormente realizado.		
171	2066/20-03-02-5	MARINA ANGELICA SANCHEZ LERMA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegac	20-03-2024	Vistos los autos del presente juicio se desprende que por la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar con Sede en la Ciudad de México, se comunicó a las partes que el presente juicio seria remitido a la Sala de origen se hizo constar que se remitía el citado expediente con 1 promoción pendiente de acordar 3 promociones presentadas.; SE REQUIERE a la promovente para que dentro del término de CINCO DÍAS, a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba el acto que da origen a la presente queja, del capítulo respectivo del escrito de cuenta, así como su respectiva constancia de notificación, y copias suficientes de dichos documentos para el correspondiente traslado a la autoridad, apercibida que de no dar cumplimiento en tiempo y forma a lo requerido, se tendrá por no presentada su queja. Ahora bien, por lo que hace a los oficios exhibidos por la autoridad infórmese a la promovente que se reservan los mismos, hasta en tanto la parte actora cumpla con el requerimiento anteriormente realizado.	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

172	788/20-03-02-5	HECTOR VALENZUELA DESSENS	Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	HECTOR VALENZUELA DESSENS	20-03-2024	Vistos los autos del presente juicio esta Sala procede a resolver sobre el cumplimiento de sentencia emitido por la autoridad demanda.Por tanto, no existe exceso o defecto en el cumplimiento, ya que la autoridad responsable cumplió con todos los lineamientos establecidos en la sentenciaEl anterior pronunciamiento no prejuzga sobre la validez o legalidad de la emisión del oficio señalado, por vicios propios, sino únicamente se atiende a si la autoridad cumplió con los términos establecidos en la sentencia dictada en este juicio.	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
173	788/20-03-02-5	HECTOR VALENZUELA DESSENS	Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	20-03-2024	Vistos los autos del presente juicio esta Sala procede a resolver sobre el cumplimiento de sentencia emitido por la autoridad demanda.Por tanto, no existe exceso o defecto en el cumplimiento, ya que la autoridad responsable cumplió con todos los lineamientos establecidos en la sentenciaEl anterior pronunciamiento no prejuzga sobre la validez o legalidad de la emisión del oficio señalado, por vicios propios, sino únicamente se atiende a si la autoridad cumplió con los términos establecidos en la sentencia dictada en este juicio.	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
174	786/22-03-02-5	JOSE ALFREDO AGUIRRE RODRIGUEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Sinaloa, del citado Instituto	JOSE ALFREDO AGUIRRE RODRIGUEZ	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la Actuaria Judicial del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosegundo Circuitomediante el cual se informa que ha quedado cumplido sin excesos ni defectos la sentencia emitida en el amparo directo antes citado, para todos los efectos legales correspondientes.	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
175	786/22-03-02-5	JOSE ALFREDO AGUIRRE RODRIGUEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la Unidad Jurídica	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la Actuaria Judicial del Segundo Tribunal Colegiado en Materia	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

			de la Delegación en Sinaloa, del citado Instituto	los Trabajadores del Estado por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Sinaloa, de		Administrativa del Decimosegundo Circuitomediante el cual se informa que ha quedado cumplido sin excesos ni defectos la sentencia emitida en el amparo directo antes citado, para todos los efectos legales correspondientes.		
176	893/24-03-02-5	FULL HOUSE HAMBURGUESAS, S.A. DE C.V.	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa, por conducto del mismo	FULL HOUSE HAMBURGUESAS, S.A. DE C.V.	19-03-2024	I. Es procedente la suspensión de la ejecución solicitada y se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1° del presente fallo, la que surtirá efectos en los términos precisados en el Considerando que antecede.II. NOTIFÍQUESE.	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
177	893/24-03-02-5	FULL HOUSE HAMBURGUESAS, S.A. DE C.V.	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa, por conducto del mismo	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa, por conducto del mismo	19-03-2024	I. Es procedente la suspensión de la ejecución solicitada y se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1° del presente fallo, la que surtirá efectos en los términos precisados en el Considerando que antecede.II. NOTIFÍQUESE.	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
178	503/24-03-02-5	GUZMÁN ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	C.P. Ana Maria Molina López por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa de dicho instituto	GUZMÁN ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio y como correo electrónico el señalado por la autoridad. Se tienen como delegados a los señalados. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
179	503/24-03-02-5	GUZMÁN ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	C.P. Ana Maria Molina López por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa de dicho instituto	C.P. Ana Maria Molina López por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa de dicho instituto	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio y como correo electrónico el señalado por la autoridad. Se tienen	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

						como delegados a los señalados. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.		
180	224/20-03-02-5	MARIA EMMA ORTIZ MARTINEZ	Delegación Estatal en Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	MARIA EMMA ORTIZ MARTINEZ	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio manifiesta la autoridad demandada haber solicitado documentos para el cumplimiento de la sentencia definitiva	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
181	224/20-03-02-5	MARIA EMMA ORTIZ MARTINEZ	Delegación Estatal en Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	Delegación Estatal en Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio manifiesta la autoridad demandada haber solicitado documentos para el cumplimiento de la sentencia definitiva	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
182	2250/17-03-02-5	AGROSERVICIOS CEUTA S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	AGROSERVICIOS CEUTA S. DE R.L. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior a través del cual se remitieron los autos del juicio citado al rubro.Téngase por recibido el oficio de cuenta, agréguese a los autos del expediente del juicio en que se actúa para los efectos legales que haya lugar	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
183	2250/17-03-02-5	AGROSERVICIOS CEUTA S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior a través del cual se remitieron los autos del juicio citado al rubro.Téngase por recibido el oficio de cuenta, agréguese a los autos del expediente del juicio en que se actúa para los efectos legales que haya lugar	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
184	2250/17-03-02-5	AGROSERVICIOS CEUTA S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior a través del cual se remitieron los autos del juicio citado al rubro.Téngase por recibido el oficio de cuenta, agréguese a los autos del expediente del juicio en que se actúa para los efectos legales que haya lugar	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
185	2250/17-03-02-5	AGROSERVICIOS CEUTA S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa "1", por conducto de la Administración	Jefe de Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Secretario Adjunto de Acuerdos	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

			Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"		de la Segunda Sección de la Sala Superior a través del cual se remitieron los autos del juicio citado al rubro.Téngase por recibido el oficio de cuenta, agréguese a los autos del expediente del juicio en que se actúa para los efectos legales que haya lugar		
186	2250/17-03-02-5	AGROSERVICIOS CEUTA S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	C. RAMIRO BELTRÁN FÉLIX EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE DE LA SECCIÓN 43 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES, OBREROS DE INDUSTRIA Y ASALARIADOS DEL CAMPO, SIMILARES Y CONEXOS	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior a través del cual se remitieron los autos del juicio citado al rubro.Téngase por recibido el oficio de cuenta, agréguese a los autos del expediente del juicio en que se actúa para los efectos legales que haya lugar	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
187	3785/21-03-02-5	ADMINISTRACION Y SERVICIOS EN PROYECTOS DE INVERSION, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa 1	ADMINISTRACION Y SERVICIOS EN PROYECTOS DE INVERSION, S.A. DE C.V.	15-03-2024	. Se da cuenta con el escrito el representante legal de la parte actora, revoca domicilio procesal y autorizados para intervenir en el presente juicio y designa otro domicilio procesal y autorizados para oír y recibir notificaciones.Visto lo anterior, se tienen por revocados autorizados para oir y recibir notificaciones a los señalados y autorizados a los citados	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
188	3785/21-03-02-5	ADMINISTRACION Y SERVICIOS EN PROYECTOS DE INVERSION, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa 1	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa 1	15-03-2024	. Se da cuenta con el escrito el representante legal de la parte actora, revoca domicilio procesal y autorizados para intervenir en el presente juicio y designa otro domicilio procesal y autorizados para oír y recibir notificaciones.Visto lo anterior, se tienen por revocados autorizados para oir y recibir notificaciones a los señalados y autorizados a los citados	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
189	3785/21-03-02-5	ADMINISTRACION Y SERVICIOS EN PROYECTOS DE INVERSION, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa 1	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa 1	15-03-2024	. Se da cuenta con el escrito el representante legal de la parte actora, revoca domicilio procesal y autorizados para intervenir en el	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

						presente juicio y designa otro domicilio procesal y autorizados para oír y recibir notificaciones.Visto lo anterior, se tienen por revocados autorizados para oir y recibir notificaciones a los señalados y autorizados a los citados		
190	3785/21-03-02-5	ADMINISTRACION Y SERVICIOS EN PROYECTOS DE INVERSION, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa 1	Jefe de Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa 1	15-03-2024	. Se da cuenta con el escrito el representante legal de la parte actora, revoca domicilio procesal y autorizados para intervenir en el presente juicio y designa otro domicilio procesal y autorizados para oír y recibir notificaciones.Visto lo anterior, se tienen por revocados autorizados para oir y recibir notificaciones a los señalados y autorizados a los citados	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
191	4394/17-03-02-5	TROPICAL TOUR BAJA CABO S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Baja California Sur "2", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Baja California Sur "2"	TROPICAL TOUR BAJA CABO S.A. DE C.V.	12-03-2024	Se da cuenta con la devolución que hace la Administración Postal de Correos de México girado por la Presidenta de esta esta Sala, dirigido a la Agencia de Ministerio Público Federal, Cabo San Lucas, Baja California Sur.En atención a que en el sobre correspondiente a la devolución del referido oficio se señaló como razón de tal devolución "MAL DIRIGIDO", gírese de nueva cuenta oficio a la autoridad pertinente para los efectos a que haya lugar.	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
192	4394/17-03-02-5	TROPICAL TOUR BAJA CABO S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Baja California Sur "2", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Baja California Sur "2"	Administrador Desconcentrado Jurídico de Baja California Sur "2", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Baja California Sur "2"	12-03-2024	Se da cuenta con la devolución que hace la Administración Postal de Correos de México girado por la Presidenta de esta esta Sala, dirigido a la Agencia de Ministerio Público Federal, Cabo San Lucas, Baja California Sur.En atención a que en el sobre correspondiente a la devolución del referido oficio se señaló como razón de tal devolución "MAL DIRIGIDO", gírese de nueva cuenta oficio a la autoridad pertinente	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

						para los efectos a que haya lugar.		
193	4394/17-03-02-5	TROPICAL TOUR BAJA CABO S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Baja California Sur "2", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Baja California Sur "2"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California Sur "2", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Baja California Sur "2"	12-03-2024	Se da cuenta con la devolución que hace la Administración Postal de Correos de México girado por la Presidenta de esta esta Sala, dirigido a la Agencia de Ministerio Público Federal, Cabo San Lucas, Baja California Sur.En atención a que en el sobre correspondiente a la devolución del referido oficio se señaló como razón de tal devolución "MAL DIRIGIDO", gírese de nueva cuenta oficio a la autoridad pertinente para los efectos a que haya lugar.	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
194	4394/17-03-02-5	TROPICAL TOUR BAJA CABO S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Baja California Sur "2", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Baja California Sur "2"	TROPICAL TOUR BAJA CABO S.A. DE C.V.	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Administrador Postal citado informa a esta Sala que derivado del Huracán Kay sufrió inundaciones las cuales dañaron correspondencia y archivos por lo que es imposible comprobar la entrega o devolución de las piezas postal virtud de lo anterior, y toda vez que los domicilios de los terceros interesados se encuentra fuera de la jurisdicción de esta Sala, mediante atento oficio gírese exhorto al JUZGADO en merito , a fin de que en auxilio a este Tribunal, notifique personalmente a los terceros interesados	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
195	4394/17-03-02-5	TROPICAL TOUR BAJA CABO S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Baja California Sur "2", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Baja California Sur "2"	Administrador Desconcentrado Jurídico de Baja California Sur "2", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Baja California Sur "2"	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Administrador Postal citado informa a esta Sala que derivado del Huracán Kay sufrió inundaciones las cuales dañaron correspondencia y archivos por lo que es imposible comprobar la entrega o devolución de las piezas postal virtud de lo anterior, y toda vez que los domicilios de los terceros interesados se encuentra fuera de la jurisdicción de esta Sala, mediante atento oficio gírese exhorto al JUZGADO en merito , a fin de que en auxilio a este Tribunal, notifique personalmente a los	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

						terceros interesados		
196	4394/17-03-02-5	TROPICAL TOUR BAJA CABO S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Baja California Sur "2", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Baja California Sur "2"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California Sur "2", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Baja California Sur "2"	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Administrador Postal citado informa a esta Sala que derivado del Huracán Kay sufrió inundaciones las cuales dañaron correspondencia y archivos por lo que es imposible comprobar la entrega o devolución de las piezas postal virtud de lo anterior, y toda vez que los domicilios de los terceros interesados se encuentra fuera de la jurisdicción de esta Sala, mediante atento oficio gírese exhorto al JUZGADO en merito , a fin de que en auxilio a este Tribunal, notifique personalmente a los terceros interesados	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
197	431/24-03-02-5	MAURICIO RAMIREZ VELAZQUEZ	Subdelegación de Prestaciones en Sinaloa del ISSSTE por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MAURICIO RAMIREZ VELAZQUEZ	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio y como correo electrónico el señalado por la autoridad. Se tienen como delegados a los señalados. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
198	431/24-03-02-5	MAURICIO RAMIREZ VELAZQUEZ	Subdelegación de Prestaciones en Sinaloa del ISSSTE por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones en Sinaloa del ISSSTE por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio y como correo electrónico el señalado por la autoridad. Se tienen como delegados a los señalados. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
199	3875/23-03-02-5	CONGELADORA LOCZA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Sinaloa "1" por conducto de la Administración	CONGELADORA LOCZA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

			Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"			contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la parte actora. Se tiene como domicilio el señalado por la autoridad. Se tienen como delegados a los señalados.		
200	3875/23-03-02-5	CONGELADORA LOCZA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Sinaloa "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Sinaloa "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la parte actora. Se tiene como domicilio el señalado por la autoridad. Se tienen como delegados a los señalados.	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
201	3654/19-03-02-5.	OFELIA NAVARRO BASTIDAS	Titular de la Subdelegación Culiacán, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa de dicho Instituto	OFELIA NAVARRO BASTIDAS	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Actuario Judicial del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosegundo Circuitomediante el cual se informa que ha quedado cumplido sin excesos ni defectos la sentencia emitida en el amparo directo antes citado, para todos los efectos legales correspondientes.	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
202	3654/19-03-02-5.	OFELIA NAVARRO BASTIDAS	Titular de la Subdelegación Culiacán, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa de dicho Instituto	Titular de la Subdelegación Culiacán, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa de dicho Instituto	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Actuario Judicial del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosegundo Circuitomediante el cual se informa que ha quedado cumplido sin excesos ni defectos la sentencia emitida en el amparo directo antes citado, para todos los efectos legales correspondientes.	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
203	549/24-03-02-5	OPERADORA ALTAMAR, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegación Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa de dicho Instituto, en su calidad de autoridades demandadas	OPERADORA ALTAMAR, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio y como correo electrónico el señalado por la autoridad. Se tienen como delegados a los señalados. Se ordena dar vista a la	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

						parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.		
204	549/24-03-02-5	OPERADORA ALTAMAR, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegación Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa de dicho Instituto, en su calidad de autoridades demandadas	Consejo Consultivo de la Delegación Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa de dicho Institu	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio y como correo electrónico el señalado por la autoridad. Se tienen como delegados a los señalados. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
205	549/24-03-02-5	OPERADORA ALTAMAR, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegación Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa de dicho Instituto, en su calidad de autoridades demandadas	Titular de la Subdelegación Culiacán, del Instituto Mexicano del Seguro Socialpor conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa de dicho Instituto	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio y como correo electrónico el señalado por la autoridad. Se tienen como delegados a los señalados. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
206	123/24-03-02-5	SALUD DIGNA, A.C.	Oficina de Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario de la Profeco por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la Procuraduria Federal del Consumidor	SALUD DIGNA, A.C.	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, en relación a la prueba vía informe ofrecida por la autoridad demandada, se le requiere a diversa autoridad para que dentro del término señalado informe lo solicitado, apercibido que de no dar cumplimiento en tiempo y forma se le impondrá la medida de apremio prevista conforme a la ley.	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

						Emplácese a la parte actora. Se tiene como domicilio el señalado por la autoridad y como delegados a los señalados. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.		
207	123/24-03-02-5	SALUD DIGNA, A.C.	Oficina de Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario de la Profeco por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la Procuraduria Federal del Consumidor	Oficina de Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario de la Profeco por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la Procuraduria Federal del Consumidor	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, en relación a la prueba vía informe ofrecida por la autoridad demandada, se le requiere a diversa autoridad para que dentro del término señalado informe lo solicitado, apercibido que de no dar cumplimiento en tiempo y forma se le impondrá la medida de apremio prevista conforme a la ley. Emplácese a la parte actora. Se tiene como domicilio el señalado por la autoridad y como delegados a los señalados. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
208	3786/23-03-02-5	RED ALTRA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegación Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa de dicho instituto	RED ALTRA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio sin número a fin de desahogar el requerimiento que le fue hecho manifiesta la misma fue ofrecida por un error involuntario en el oficio de contestación de demanda y desiste de la misma. Ahora bien, con fundamento en el artículo 17, fracción IV y 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a la parte actora un término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

						presente acuerdo, para que amplíe su demanda, en virtud de las pruebas ofrecidas por la autoridad demandada en su oficio de contestación.		
209	3786/23-03-02-5	RED ALTRA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegación Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa de dicho instituto	Consejo Consultivo de la Delegación Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa de dicho institu	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio sin número a fin de desahogar el requerimiento que le fue hecho manifiesta la misma fue ofrecida por un error involuntario en el oficio de contestación de demanda y desiste de la misma. Ahora bien, con fundamento en el artículo 17, fracción IV y 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a la parte actora un término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que amplíe su demanda, en virtud de las pruebas ofrecidas por la autoridad demandada en su oficio de contestación.	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
210	3786/23-03-02-5	RED ALTRA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegación Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa de dicho instituto	RED ALTRA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	27-02-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada da contestación a la demanda formulada por la parte actora en el presente juicio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento las cuales se resolverán en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, con excepción de las pruebas documentales descritas SE REQUIERE a la autoridad demandada para exhiba ante esta las documentales antes señaladas, y además, copia de las mismas y del oficio por el cual se cumplimente el citado requerimiento, con el apercibimiento que de no dar cumplimiento en	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

						tiempo y forma al citado requerimiento, se tendrán por no ofrecidas las citadas probanzas. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado por la autoridad para tal efecto y como delegados a los profesionistas señalados por la demandada. Se reserva la notificación y el traslado a la parte actora del oficio de cuenta, así como del presente acuerdo, en tanto no se resuelva lo conducente respecto al requerimiento realizado anteriormente a la demandada.		
211	1591/17-03-02-5	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PUERTO VIEJO, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal del Estado de Sinaloa por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PUERTO VIEJO, S.A. DE C.V.	13-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido por medio del cual el representante legal de la parte actora, revoca autorizados y designa nuevos autorizados para oír y recibir notificaciones.Visto lo anterior, se revoca autorizados legales para oír y recibir notificaciones y se tienen por autorizados a los citados	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
212	1591/17-03-02-5	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PUERTO VIEJO, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal del Estado de Sinaloa por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Procurador Fiscal del Estado de Sinaloa por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	13-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido por medio del cual el representante legal de la parte actora, revoca autorizados y designa nuevos autorizados para oír y recibir notificaciones.Visto lo anterior, se revoca autorizados legales para oír y recibir notificaciones y se tienen por autorizados a los citados	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
213	1591/17-03-02-5	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PUERTO VIEJO, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal del Estado de Sinaloa por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa por conducto de la autoridad señalada en primer término	13-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido por medio del cual el representante legal de la parte actora, revoca autorizados y designa nuevos autorizados para oír y recibir notificaciones.Visto lo anterior, se revoca autorizados legales para oír y recibir notificaciones y se tienen por autorizados a los citados	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
214	1591/17-03-02-5	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PUERTO VIEJO, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal del Estado de Sinaloa por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración	13-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido por medio del cual el representante legal de la parte actora,	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

			Tributaria del Estado de Sinaloa	Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"		revoca autorizados y designa nuevos autorizados para oír y recibir notificaciones.Visto lo anterior, se revoca autorizados legales para oír y recibir notificaciones y se tienen por autorizados a los citados		
215	1591/17-03-02-5	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PUERTO VIEJO, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal del Estado de Sinaloa por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PUERTO VIEJO, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Vistos los autos del juicio, que mediante auto se reservó acordar el oficio citado emitido por el Primer Secretario de Acuerdos de la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, hasta en tanto se resolviera lo conducente al incidente de nulidad de notificaciones de autos interpuesto por la demandada, SE ACUERDA LO SIGUIENTE:a través del cual el Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, de este Tribunal, manifiesta su imposibilidad para remitir copia certificada de la sentencia dictada En atención a lo anterior, dese vista a la parte actora con el oficio de cuenta y anexos, en términos de los artículos 66 y 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES manifieste lo que a su derecho convenga, sin necesidad de acuse de rebeldía.	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
216	1591/17-03-02-5	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PUERTO VIEJO, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal del Estado de Sinaloa por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Procurador Fiscal del Estado de Sinaloa por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	14-03-2024	Vistos los autos del juicio, que mediante auto se reservó acordar el oficio citado emitido por el Primer Secretario de Acuerdos de la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, hasta en tanto se resolviera lo	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

						conducente al incidente de nulidad de notificaciones de autos interpuesto por la demandada, SE ACUERDA LO SIGUIENTE:a través del cual el Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, de este Tribunal, manifiesta su imposibilidad para remitir copia certificada de la sentencia dictada En atención a lo anterior, dese vista a la parte actora con el oficio de cuenta y anexos, en términos de los artículos 66 y 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES manifieste lo que a su derecho convenga, sin necesidad de acuse de rebeldía.		
217	1591/17-03-02-5	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PUERTO VIEJO, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal del Estado de Sinaloa por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa por conducto de la autoridad señalada en primer término	14-03-2024	Vistos los autos del juicio, que mediante auto se reservó acordar el oficio citado emitido por el Primer Secretario de Acuerdos de la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, hasta en tanto se resolviera lo conducente al incidente de nulidad de notificaciones de autos interpuesto por la demandada, SE ACUERDA LO SIGUIENTE:a través del cual el Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, de este Tribunal, manifiesta su imposibilidad para remitir copia certificada de la sentencia dictada En atención a lo anterior, dese vista a la parte actora con el oficio de cuenta y anexos, en términos de los artículos 66 y 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

						Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES manifieste lo que a su derecho convenga, sin necesidad de acuse de rebeldía.		
218	1591/17-03-02-5	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PUERTO VIEJO, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal del Estado de Sinaloa por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	14-03-2024	Vistos los autos del juicio, que mediante auto se reservó acordar el oficio citado emitido por el Primer Secretario de Acuerdos de la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, hasta en tanto se resolviera lo conducente al incidente de nulidad de notificaciones de autos interpuesto por la demandada, SE ACUERDA LO SIGUIENTE:a través del cual el Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, de este Tribunal, manifiesta su imposibilidad para remitir copia certificada de la sentencia dictada En atención a lo anterior, dese vista a la parte actora con el oficio de cuenta y anexos, en términos de los artículos 66 y 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES manifieste lo que a su derecho convenga, sin necesidad de acuse de rebeldía.	Irma Cervantes Villarreal	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
219	948/24-03-02-8	GUILLERMO TAPIA MACIAS	Directora de Recaudación del Servicio de Administracion Tributaria del Estado de Sinaloa por conducto del Director Juridico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	GUILLERMO TAPIA MACIAS	11-03-2024	Se da cuenta con el escrito mediante el cual la parte actora a fin de dar cumplimiento al requerimiento formulado por esta Instrucción exhibe copia de lo solicitado. Visto lo anterior, se tiene por desahogado el citado requerimiento y se deja sin efectos el correspondiente	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo

						apercibimiento. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción. Se ordena dar trámite a al incidente de suspensión por cuerda separada.		
220	948/24-03-02-8	GUILLERMO TAPIA MACIAS	Directora de Recaudación del Servicio de Administracion Tributaria del Estado de Sinaloa por conducto del Director Juridico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Directora de Recaudación del Servicio de Administracion Tributaria del Estado de Sinaloa por conducto del Director Juridico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	11-03-2024	Se da cuenta con el escrito mediante el cual la parte actora a fin de dar cumplimiento al requerimiento formulado por esta Instrucción exhibe copia de lo solicitado. Visto lo anterior, se tiene por desahogado el citado requerimiento y se deja sin efectos el correspondiente apercibimiento. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción. Se ordena dar trámite a al incidente de suspensión por cuerda separada.	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
221	948/24-03-02-8	GUILLERMO TAPIA MACIAS	Directora de Recaudación del Servicio de Administracion Tributaria del Estado de Sinaloa por conducto del Director Juridico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaoa 1	11-03-2024	Se da cuenta con el escrito mediante el cual la parte actora a fin de dar cumplimiento al requerimiento formulado por esta Instrucción exhibe copia de lo solicitado. Visto lo anterior, se tiene por desahogado el citado requerimiento y se deja sin efectos el correspondiente apercibimiento. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo

						SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción. Se ordena dar trámite a al incidente de suspensión por cuerda separada.		
222	948/24-03-02-8	GUILLERMO TAPIA MACIAS	Directora de Recaudación del Servicio de Administracion Tributaria del Estado de Sinaloa por conducto del Director Juridico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	GUILLERMO TAPIA MACIAS	11-03-2024	De conformidad a lo ordenado en el auto de admisión de demanda, y en atención a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado planteada por la actora, se ACUERDA: Con fundamento en los artículos 60, fracción X, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 24, segundo párrafo y 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admite el incidente de suspensión promovido por la actora, y de conformidad con el artículo 28 fracciones I, II, inciso a) y III, incisos c) y d), de la citada Ley, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN del acto impugnado, en virtud del embargo de depósitos bancarios ordenado mediante acta de requerimiento de pago y embargo que obra en autos.	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
223	948/24-03-02-8	GUILLERMO TAPIA MACIAS	Directora de Recaudación del Servicio de Administracion Tributaria del Estado de Sinaloa por conducto del Director Juridico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Directora de Recaudación del Servicio de Administracion Tributaria del Estado de Sinaloa por conducto del Director Juridico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	11-03-2024	De conformidad a lo ordenado en el auto de admisión de demanda, y en atención a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado planteada por la actora, se ACUERDA: Con fundamento en los artículos 60, fracción X, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 24,	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo

						segundo párrafo y 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admite el incidente de suspensión promovido por la actora, y de conformidad con el artículo 28 fracciones I, II, inciso a) y III, incisos c) y d), de la citada Ley, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN del acto impugnado, en virtud del embargo de depósitos bancarios ordenado mediante acta de requerimiento de pago y embargo que obra en autos.		
224	948/24-03-02-8	GUILLERMO TAPIA MACIAS	Directora de Recaudación del Servicio de Administracion Tributaria del Estado de Sinaloa por conducto del Director Juridico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaoa 1	11-03-2024	De conformidad a lo ordenado en el auto de admisión de demanda, y en atención a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado planteada por la actora, se ACUERDA: Con fundamento en los artículos 60, fracción X, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 24, segundo párrafo y 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admite el incidente de suspensión promovido por la actora, y de conformidad con el artículo 28 fracciones I, II, inciso a) y III, incisos c) y d), de la citada Ley, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN del acto impugnado, en virtud del embargo de depósitos bancarios ordenado mediante acta de requerimiento de pago y embargo que obra en autos.	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
225	1187/18-03-02-8	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "2", por conducto de la Adminsitración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2"	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	08-03-2024	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la parte actora revcoca diversos autorizados y señala nuevos. Se revocan los autorizados señalados, y por lo que hace a la revocación como autorizados que se señalan, de autos se advierte que dichas personas no se encuentran	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo

						autorizadas en los autos, por lo que no ha lugar acordar a su revocación. Por otro lado, se tienen por autorizados a quienes para tal efecto se señala.		
226	1187/18-03-02-8	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "2", por conducto de la Adminsitración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "2", por conducto de la Adminsitración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2"	08-03-2024	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la parte actora revcoca diversos autorizados y señala nuevos. Se revocan los autorizados señalados, y por lo que hace a la revocación como autorizados que se señalan, de autos se advierte que dichas personas no se encuentran autorizadas en los autos, por lo que no ha lugar acordar a su revocación. Por otro lado, se tienen por autorizados a quienes para tal efecto se señala.	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
227	1187/18-03-02-8	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "2", por conducto de la Adminsitración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2"	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa "2", por conducto de la Adminsitración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2"	08-03-2024	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la parte actora revcoca diversos autorizados y señala nuevos. Se revocan los autorizados señalados, y por lo que hace a la revocación como autorizados que se señalan, de autos se advierte que dichas personas no se encuentran autorizadas en los autos, por lo que no ha lugar acordar a su revocación. Por otro lado, se tienen por autorizados a quienes para tal efecto se señala.	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
228	2901/20-03-02-8	NORMA ALICIA HERNANDEZ VIERA	Subdelegada de Prestaciones Económica de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	NORMA ALICIA HERNANDEZ VIERA	14-03-2024	Vistos los autos del juicio, se advierte que la Sala de referencia comunicó que el presente juicio sería remitido a esta Sala, mediante acta de fecha que se señala, en la cual se hizo constar que se remitía con 1 promoción pendiente de acordar. Señalado lo anterior, se acuerda:en virtud de que en cumplimiento a la sentencia dictada la autoridad demandada exhibio copias certificadas del oficio de cumplimiento que se procedió a notificar por ese medio al pensionado y toda vez que a la fecha en que se dicta el presente ha transcurrido en exceso el plazo con	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo

						el que contaba la accionante para inconformarse con el citado cumplimiento De conformidad con el artículo 58 fracción II inciso b de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo esta Sala procede a resolver sobre el cumplimiento de sentencia emitido por la autoridad demanda. A juicio de esta Sala no existe exceso o defecto en el cumplimiento ya que la autoridad responsable cumplió con todos los lineamientos establecidos en la sentencia dictada en este juicio razón por la cual de conformidad con el artículo 58 fracción I primer párrafo de la Ley citada, esta Sala considera que la sentencia ha quedado debidamente cumplida por la autoridad demandada. El anterior pronunciamiento no prejuzga sobre la validez o legalidad de la emisión del oficio señalado, por vicios propios, sino únicamente se atiende a si la autoridad cumplió con los términos establecidos en la sentencia dictada en este juicio.		
229	2901/20-03-02-8	NORMA ALICIA HERNANDEZ VIERA	Subdelegada de Prestaciones Económica de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	Subdelegada de Prestaciones Económica de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la Unidad Jurídica de la citada	14-03-2024	Vistos los autos del juicio, se advierte que la Sala de referencia comunicó que el presente juicio sería remitido a esta Sala, mediante acta de fecha que se señala, en la cual se hizo constar que se remitía con 1 promoción pendiente de acordar. Señalado lo anterior, se acuerda:en virtud de que en cumplimiento a la sentencia dictada la autoridad demandada exhibio copias certificadas del oficio de cumplimiento que se procedió a notificar por ese medio al pensionado y toda vez que a la fecha en que se dicta el presente ha transcurrido en exceso el plazo con el que contaba la accionante para	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo

						inconformarse con el citado cumplimiento De conformidad con el artículo 58 fracción II inciso b de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo esta Sala procede a resolver sobre el cumplimiento de sentencia emitido por la autoridad demanda. A juicio de esta Sala no existe exceso o defecto en el cumplimiento ya que la autoridad responsable cumplió con todos los lineamientos establecidos en la sentencia dictada en este juicio razón por la cual de conformidad con el artículo 58 fracción I primer párrafo de la Ley citada, esta Sala considera que la sentencia ha quedado debidamente cumplida por la autoridad demandada. El anterior pronunciamiento no prejuzga sobre la validez o legalidad de la emisión del oficio señalado, por vicios propios, sino únicamente se atiende a si la autoridad cumplió con los términos establecidos en la sentencia dictada en este juicio.		
230	740/20-03-02-8	MARÍA DE JESÚS OCHOA HERNÁNDEZ	Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	MARÍA DE JESÚS OCHOA HERNÁNDEZ	14-03-2024	Vistos los autos del juicio, se advierte que la Sala de referencia comunicó que el presente juicio sería remitido a esta Sala, mediante acta de fecha que se señala, en la cual se hizo constar que se remitía con 1 promoción pendiente de acordar. Señalado lo anterior, se acuerda:en virtud de que en cumplimiento a la sentencia dictada la autoridad demandada exhibio copias certificadas del oficio de cumplimiento que se procedió a notificar por ese medio al pensionado y toda vez que a la fecha en que se dicta el presente ha transcurrido en exceso el plazo con el que contaba la accionante para inconformarse con el citado cumplimiento	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo

						De conformidad con el artículo 58 fracción II inciso b de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo esta Sala procede a resolver sobre el cumplimiento de sentencia emitido por la autoridad demanda. A juicio de esta Sala no existe exceso o defecto en el cumplimiento ya que la autoridad responsable cumplió con todos los lineamientos establecidos en la sentencia dictada en este juicio razón por la cual de conformidad con el artículo 58 fracción I primer párrafo de la Ley citada, esta Sala considera que la sentencia ha quedado debidamente cumplida por la autoridad demandada. El anterior pronunciamiento no prejuzga sobre la validez o legalidad de la emisión del oficio señalado, por vicios propios, sino únicamente se atiende a si la autoridad cumplió con los términos establecidos en la sentencia dictada en este juicio.		
231	740/20-03-02-8	MARÍA DE JESÚS OCHOA HERNÁNDEZ	Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	14-03-2024	Vistos los autos del juicio, se advierte que la Sala de referencia comunicó que el presente juicio sería remitido a esta Sala, mediante acta de fecha que se señala, en la cual se hizo constar que se remitía con 1 promoción pendiente de acordar. Señalado lo anterior, se acuerda:en virtud de que en cumplimiento a la sentencia dictada la autoridad demandada exhibio copias certificadas del oficio de cumplimiento que se procedió a notificar por ese medio al pensionado y toda vez que a la fecha en que se dicta el presente ha transcurrido en exceso el plazo con el que contaba la accionante para inconformarse con el citado cumplimiento De conformidad con el artículo 58	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo

						fracción II inciso b de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo esta Sala procede a resolver sobre el cumplimiento de sentencia emitido por la autoridad demanda. A juicio de esta Sala no existe exceso o defecto en el cumplimiento ya que la autoridad responsable cumplió con todos los lineamientos establecidos en la sentencia dictada en este juicio razón por la cual de conformidad con el artículo 58 fracción I primer párrafo de la Ley citada, esta Sala considera que la sentencia ha quedado debidamente cumplida por la autoridad demandada. El anterior pronunciamiento no prejuzga sobre la validez o legalidad de la emisión del oficio señalado, por vicios propios, sino únicamente se atiende a si la autoridad cumplió con los términos establecidos en la sentencia dictada en este juicio.		
232	833/22-03-02-8	EVA ALICIA PEREGRINA	Subdelegada de Pensiones en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	EVA ALICIA PEREGRINA	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada remite a esta Sala copia certificada de las documentales por las cuales dio cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva. Tengase por recibido el oficio de cuenta y anexos e infórmese que se reserva resolver sobre el cumplimiento de sentencia, en virtud de que a la fecha no ha transcurrido el plazo con el que cuenta la accionante para inconformarse con el citado cumplimiento, sin embargo una vez vencido dicho plazo, esta Sala procederá a resolver lo conducente.	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
233	833/22-03-02-8	EVA ALICIA PEREGRINA	Subdelegada de Pensiones en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la citada	Subdelegada de Pensiones en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada remite a esta Sala copia certificada de las documentales por las cuales dio	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo

			Delegación	de la citada Delegación		cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva. Tengase por recibido el oficio de cuenta y anexos e infórmese que se reserva resolver sobre el cumplimiento de sentencia, en virtud de que a la fecha no ha transcurrido el plazo con el que cuenta la accionante para inconformarse con el citado cumplimiento, sin embargo una vez vencido dicho plazo, esta Sala procederá a resolver lo conducente.		
234	1948/22-03-02-8	MINERVA YOLANDA DEL SOCORRO GAMBOA GONZÁLEZ	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	MINERVA YOLANDA DEL SOCORRO GAMBOA GONZÁLEZ	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Tribunal Colegiado de referencia remite a esta Sala, testimonio de la ejecutoria pronunciada en el Juicio de Amparo Directo promovido por la actora, ejecutoria en cuyos resolutivos establece que se negó el amparo y protección de la Justicia de la Unión al quejoso.Visto lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se expida, acúsese de recibo del oficio y la resolución de cuenta, así como del expediente en que se actúa al Tribunal Colegiado de referencia.	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
235	1948/22-03-02-8	MINERVA YOLANDA DEL SOCORRO GAMBOA GONZÁLEZ	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la citada De	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Tribunal Colegiado de referencia remite a esta Sala, testimonio de la ejecutoria pronunciada en el Juicio de Amparo Directo promovido por la actora, ejecutoria en cuyos resolutivos establece que se negó el amparo y protección de la Justicia de la Unión al quejoso.Visto lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se expida, acúsese de recibo del oficio y la resolución de cuenta, así como del expediente en que se actúa al Tribunal Colegiado de referencia.	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
236	4000/23-03-02-8	ESTACIONES DE SERVICIO LA RIBERA, S.A. DE C.V.	Direccion General de Verificacion y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduria de Verificacion y Defensa de la Confianza de la PROFECO por	ESTACIONES DE SERVICIO LA RIBERA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora en el presente juicio, amplía la demanda. SE TIENE POR	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo

			conducto del Director Gral de lo Contencioso y Recursos de la Subproc Juridica de la PROFECO			AMPLIADA LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.		
237	4000/23-03-02-8	ESTACIONES DE SERVICIO LA RIBERA, S.A. DE C.V.	Direccion General de Verificacion y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduria de Verificacion y Defensa de la Confianza de la PROFECO por conducto del Director Gral de lo Contencioso y Recursos de la Subproc Juridica de la PROFECO	Direccion General de Verificacion y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduria de Verificacion y Defensa de la Confianza de la PROFECO por conducto del Director Gral de lo Contencio	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora en el presente juicio, amplía la demanda. SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
238	926/24-03-02-8	AGROEQUIPOS DEL VALLE S.A. DE C.V.	Director del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de Sinaloa	AGROEQUIPOS DEL VALLE S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual se rinde informe respecto del incidente de suspensión interpuesto por la parte actora. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME de referencia, en términos del oficio que se acuerda. Visto lo anterior, procédase a dictar la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda respecto a la suspensión definitiva.	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
239	926/24-03-02-8	AGROEQUIPOS DEL VALLE S.A. DE C.V.	Director del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de Sinaloa	Director del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de Sinaloa	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual se rinde informe respecto del incidente de suspensión interpuesto por la parte actora. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME de referencia, en términos del oficio que se acuerda. Visto lo anterior, procédase a dictar la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda respecto a la suspensión definitiva.	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
240	926/24-03-02-8	AGROEQUIPOS DEL VALLE S.A. DE C.V.	Director del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de Sinaloa	AGROEQUIPOS DEL VALLE S.A. DE C.V.	19-03-2024	I. Es procedente la suspensión de la ejecución solicitada y se concede la	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo

						suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1° del presente fallo, la que surtirá efectos en los términos precisados en el Considerando que antecede.II. NOTIFÍQUESE.		
241	926/24-03-02-8	AGROEQUIPOS DEL VALLE S.A. DE C.V.	Director del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de Sinaloa	Director del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de Sinaloa	19-03-2024	I. Es procedente la suspensión de la ejecución solicitada y se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1° del presente fallo, la que surtirá efectos en los términos precisados en el Considerando que antecede.II. NOTIFÍQUESE.	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
242	1094/23-03-02-8	INDUSTRIAL Y COMERCIAL AURORA S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	INDUSTRIAL Y COMERCIAL AURORA S.A. DE C.V.	05-03-2024	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada realiza manifestaciones relativas a la prueba superveniente presentada por la parte actora en el presente juicio e invoca causales de improcedencia y sobreseimiento. SE TIENE POR DESAHOGADA LA VISTA DE LA AUTORIDAD DEMANDADA RESPECTO DE LA PRUEBA SUPERVENIENTE.Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento, la cual se resolverá en el momento procesal oportuno.	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
243	1094/23-03-02-8	INDUSTRIAL Y COMERCIAL AURORA S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	05-03-2024	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada realiza manifestaciones relativas a la prueba superveniente presentada por la parte actora en el presente juicio e invoca causales de improcedencia y sobreseimiento. SE TIENE POR DESAHOGADA LA VISTA DE LA AUTORIDAD DEMANDADA RESPECTO DE LA PRUEBA SUPERVENIENTE.Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento, la cual se resolverá en	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo

						el momento procesal oportuno.		
244	1094/23-03-02-8	INDUSTRIAL Y COMERCIAL AURORA S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	INDUSTRIAL Y COMERCIAL AURORA S.A. DE C.V.	06-03-2024	I. Es fundada la causa de improcedencia y motivo de sobreseimiento planteada por la autoridad, en consecuencia;II. Se sobresee el juicio por los motivos y fundamentos precisados en el último considerando del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
245	1094/23-03-02-8	INDUSTRIAL Y COMERCIAL AURORA S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	06-03-2024	I. Es fundada la causa de improcedencia y motivo de sobreseimiento planteada por la autoridad, en consecuencia;II. Se sobresee el juicio por los motivos y fundamentos precisados en el último considerando del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
246	3511/20-03-02-8	FRANCISCA CHAVIRA RENOVA	Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Dirección	FRANCISCA CHAVIRA RENOVA	13-03-2024	Vistos los autos del juicio, se desprende que mediante proveído que se señala, la Sala de referencia comunicó que el presente juicio sería remitido a esta Sala, mediante acta de fecha que se señala, en la cual se hizo constar que se remitía con 2 promociones pendientes de acordar. Señalado lo anterior, se acuerda:Se da cuenta con los escritos mediante los cuales la parte actora solicita se informe la fecha en que quedó firme la sentencia definitiva y solicita se requiera a la autoridad que informe respecto al cumplimiento de sentencia y en el segundo, realiza diversas manifestaciones en relación al cumplimiento. Infórmese a las partes que la sentencia definitiva ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar. En atención a las manifestaciones del escrito de cuenta y toda vez que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo

						en el término señalado informe a esta Sala sobre el cumplimiento, apercibida que en caso omiso se podrá hacer acreedora a las medidas de apremio previstas en la ley. Se tienen por hechas las manifestaciones, que serán tomadas al momento de resolver respecto al cumplimiento.		
247	3511/20-03-02-8	FRANCISCA CHAVIRA RENOVA	Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Dirección	Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Dirección	13-03-2024	Vistos los autos del juicio, se desprende que mediante proveído que se señala, la Sala de referencia comunicó que el presente juicio sería remitido a esta Sala, mediante acta de fecha que se señala, en la cual se hizo constar que se remitía con 2 promociones pendientes de acordar. Señalado lo anterior, se acuerda:Se da cuenta con los escritos mediante los cuales la parte actora solicita se informe la fecha en que quedó firme la sentencia definitiva y solicita se requiera a la autoridad que informe respecto al cumplimiento de sentencia y en el segundo, realiza diversas manifestaciones en relación al cumplimiento. Infórmese a las partes que la sentencia definitiva ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar. En atención a las manifestaciones del escrito de cuenta y toda vez que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el término señalado informe a esta Sala sobre el cumplimiento, apercibida que en caso omiso se podrá hacer acreedora a las medidas de apremio previstas en la ley. Se tienen por hechas las manifestaciones, que serán tomadas al momento de resolver respecto al cumplimiento.	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
248	3971/22-03-02-8	JOSE MANUEL TORRES PALOMINO, CLAUDIA VERONICA PALOMINA	Superintendencia de Zona Los Cabos, Baja California Sur de la	JOSE MANUEL TORRES PALOMINO, CLAUDIA VERONICA	11-03-2024	Se da cuenta con el escrito mediante el cual la autoridad	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo

		LEON, RUBEN OMAR Y CALEB HAZAEL TORRES PALOMINO	División de Distribución Noroeste de la Comisión Federal de Electricidad	PALOMINA LEON, RUBEN OMAR Y CALEB HAZAEL TORRES PALOMINO		demandada solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva y que se requiera a la autoridad demandada para que de cumplimiento a dicha sentencia. Infórmese a las partes que la sentencia definitiva dictada por esta Sala ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar. En atención a la solicitud del promovente de requerir a la autoridad demandada para que de cumplimiento a la sentencia de referencia, no ha lugar acordar conforme lo solicitado toda vez que a la fecha, no ha transcurrido el plazo que contempla la ley con el que cuenta la autoridada demandada para dar cumplimiento a la sentencia definitiva		
249	3971/22-03-02-8	JOSE MANUEL TORRES PALOMINO, CLAUDIA VERONICA PALOMINA LEON, RUBEN OMAR Y CALEB HAZAEL TORRES PALOMINO	Superintendencia de Zona Los Cabos, Baja California Sur de la División de Distribución Noroeste de la Comisión Federal de Electricidad	Superintendencia de Zona Los Cabos, Baja California Sur de la División de Distribución Noroeste de la Comisión Federal de Electricidad	11-03-2024	Se da cuenta con el escrito mediante el cual la autoridad demandada solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva y que se requiera a la autoridad demandada para que de cumplimiento a dicha sentencia. Infórmese a las partes que la sentencia definitiva dictada por esta Sala ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar. En atención a la solicitud del promovente de requerir a la autoridad demandada para que de cumplimiento a la sentencia de referencia, no ha lugar acordar conforme lo solicitado toda vez que a la fecha, no ha transcurrido el plazo que contempla la ley con el que cuenta la autoridada demandada para dar cumplimiento a la sentencia definitiva	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
250	2752/23-03-02-8	JORGE CRISTO SEAMANDURAS RUBIO	Administración Desconcentrada de Recaudación de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	JORGE CRISTO SEAMANDURAS RUBIO	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora en el presente juicio, amplía la demanda. SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA.	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo

						Emplácese a la autoridad demandada para que CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.		
251	2752/23-03-02-8	JORGE CRISTO SEAMANDURAS RUBIO	Administración Desconcentrada de Recaudación de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Sinaloa "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1"	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora en el presente juicio, amplía la demanda. SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
252	1809/22-03-02-8	RODOLFO ROSAURO RUIZ ALARCÓN	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales u Culturales del ISSSTE por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Sinaloa, del citado Instituto,	RODOLFO ROSAURO RUIZ ALARCÓN	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Tribunal Colegiado de referencia remite a esta Sala testimonio de la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo promovido por la actora, en cuyos resolutivos establece que se negó el amparo y protección de la Justicia de la Unión al quejoso.Visto lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se expida, acúsese de recibo del oficio y la resolución de cuenta, así como del expediente en que se actúa al Tribunal Colegiado de referencia	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
253	1809/22-03-02-8	RODOLFO ROSAURO RUIZ ALARCÓN	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales u Culturales del ISSSTE por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Sinaloa, del citado Instituto,	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales u Culturales del ISSSTE por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Sinaloa, del citado Instituto,	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Tribunal Colegiado de referencia remite a esta Sala testimonio de la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo promovido por la actora, en cuyos resolutivos establece que se negó el amparo y protección de la Justicia de la Unión al quejoso.Visto lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se expida, acúsese de recibo del oficio y la resolución de cuenta, así como del expediente en que se actúa al Tribunal Colegiado de referencia	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
254	545/24-03-02-8	ANGEL DAVID SILLAS SANCHEZ	Agente de la Guardia Nacional, estación Mexicali por conducto del Titular de la Unidad Jurídica Estatal en Baja California de la Guardia Nacional	ANGEL DAVID SILLAS SANCHEZ	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo

						ofrecidas. Emplácese a la parte actora. Se tiene como domicilio y dirección de correo electrónico los señalados por la autoridad. Se tienen como delegados a los señalados. Se concede a las partes término para que formulen por escrito sus alegatos.		
255	545/24-03-02-8	ANGEL DAVID SILLAS SANCHEZ	Agente de la Guardia Nacional, estación Mexicali por conducto del Titular de la Unidad Jurídica Estatal en Baja California de la Guardia Nacional	Agente de la Guardia Nacional, estación Mexicali por conducto del Titular de la Unidad Jurídica Estatal en Baja California de la Guardia Nacional	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la parte actora. Se tiene como domicilio y dirección de correo electrónico los señalados por la autoridad. Se tienen como delegados a los señalados. Se concede a las partes término para que formulen por escrito sus alegatos.	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
256	4108/23-03-02-8	AMBROCIO MENDEZ TALAMANTES	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California Sur del ISSSTE por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Baja California Sur del citado Instituto	AMBROCIO MENDEZ TALAMANTES	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la parte actora. Se tiene como domicilio el señalado por la autoridad. Se tienen como delegados a los señalados.	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
257	4108/23-03-02-8	AMBROCIO MENDEZ TALAMANTES	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California Sur del ISSSTE por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Baja California Sur del citado Instituto	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California Sur del ISSSTE por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Baja California Sur del citado Instituto	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la parte actora. Se tiene como domicilio el señalado por la autoridad. Se tienen como delegados a los señalados.	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
258	2881/22-03-02-8	SANTOS MORALES GUERRERO	Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Sinaloa	SANTOS MORALES GUERRERO	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada remite a esta Sala copia certificada de las documentales por las cuales dio cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos e infórmese	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo

						que se reserva resolver sobre el cumplimiento de sentencia, en virtud de que a la fecha no ha transcurrido el plazo con el que cuenta la accionante para inconformarse con el citado cumplimiento, sin embargo, una vez vencido dicho plazo, esta Sala procederá a resolver lo conducente.		
259	2881/22-03-02-8	SANTOS MORALES GUERRERO	Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Sinaloa	Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Sinaloa	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada remite a esta Sala copia certificada de las documentales por las cuales dio cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos e infórmese que se reserva resolver sobre el cumplimiento de sentencia, en virtud de que a la fecha no ha transcurrido el plazo con el que cuenta la accionante para inconformarse con el citado cumplimiento, sin embargo, una vez vencido dicho plazo, esta Sala procederá a resolver lo conducente.	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
260	3459/21-03-02-8	JESUS SABEDRA GRACIANO	Jefe de departamento de Prestaciones Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Sinaloa, por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	JESUS SABEDRA GRACIANO	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito mediante el cual la parte solicita se le requiera a la autoridad demandada para que dé cumplimiento a la sentencia y se le imponga la multa correspondiente. Atendiendo a las manifestaciones, y en razón que, por acuerdos, se tuvo por no cumplida la sentencia y se requirió a la autoridad para que cumplimentara la sentencia referida y toda vez que la autoridad demandada ha sido omisa en dar el respectivo cumplimiento, SE IMPONE a la autoridad demandada una MULTA en la cantidad al efecto señalada, ya que el incumplimiento a tal sentencia es de gravedad. Gírense oficios a la autoridad señalada para que haga efectiva la multa señalada y a la	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo

						autoridad demandada a fin de que realice las gestiones para el cumplimiento a lo ordenado.		
261	3459/21-03-02-8	JESUS SABEDRA GRACIANO	Jefe de departamento de Prestaciones Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Sinaloa, por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	Jefe de departamento de Prestaciones Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Sinaloa, por conducto de la Unidad Jurídica de la ci	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito mediante el cual la parte solicita se le requiera a la autoridad demandada para que dé cumplimiento a la sentencia y se le imponga la multa correspondiente. Atendiendo a las manifestaciones, y en razón que, por acuerdos, se tuvo por no cumplida la sentencia y se requirió a la autoridad para que cumplimentara la sentencia referida y toda vez que la autoridad demandada ha sido omisa en dar el respectivo cumplimiento, SE IMPONE a la autoridad demandada una MULTA en la cantidad al efecto señalada, ya que el incumplimiento a tal sentencia es de gravedad. Gírense oficios a la autoridad señalada para que haga efectiva la multa señalada y a la autoridad demandada a fin de que realice las gestiones para el cumplimiento a lo ordenado.	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
262	659/24-03-02-8	OPERADORA DE INMUEBLES LOS ARCOS, S.A. DE C.V.	Jefe de Dpto de Servicios Educacion y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona General Ignacio Zaragoza (Puebla) de la PROFECO por conducto del Director Gral de lo Contencioso y Recursos de dicha Procuraduria	OPERADORA DE INMUEBLES LOS ARCOS, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio y como correo electrónico el señalado por la autoridad. Se tienen como delegados a los señalados. Notifíquese a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
263	659/24-03-02-8	OPERADORA DE INMUEBLES LOS ARCOS, S.A. DE C.V.	Jefe de Dpto de Servicios Educacion y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona General Ignacio Zaragoza (Puebla) de la PROFECO por conducto del Director Gral de lo Contencioso y Recursos de dicha	Jefe de Dpto de Servicios Educacion y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona General Ignacio Zaragoza (Puebla)	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo

			Procuraduria	de la PROFECO por conducto del Director Gral de lo Contencioso y		las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio y como correo electrónico el señalado por la autoridad. Se tienen como delegados a los señalados. Notifíquese a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.		
264	3820/23-03-02-8	JOVE SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacan Organo Operativo del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada en Sinaloa del IMSS en Guasave Sinaloa por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos de la Delegacion Sinaloa del IMSS	JOVE SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada, da contestación a la ampliación de la demanda que dio origen al presente juicio. Con fundamento en los artículos 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 15, 19, 20, 21 y 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
265	3820/23-03-02-8	JOVE SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacan Organo Operativo del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada en Sinaloa del IMSS en Guasave Sinaloa por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos de la Delegacion Sinaloa del IMSS	Titular de la Subdelegación Culiacan Organo Operativo del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada en Sinaloa del IMSS en Guasave Sinaloa por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada, da contestación a la ampliación de la demanda que dio origen al presente juicio. Con fundamento en los artículos 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 15, 19, 20, 21 y 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
266	976/24-03-02-8	SALVADOR PELAYO LOPEZ	Administradora de Operacion de Padrones 2 de la Administracion Central de Operacion de Padrones de la Adminstracion General de Servicios al Contribuyente del SAT por conducto de la Administracion Desconcentrada Juridica de Sinaloa 1 del SAT	SALVADOR PELAYO LOPEZ	25-03-2024	Se da cuenta con el escrito mediante el cual la partea ctora interpone recurso de reclamación. SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, córrase traslado a la contraparte para que manifieste lo que a su derecho convenga con relación al medio de defensa indicado,	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo

						haciéndosele saber que con el desahogo de la vista o sin ella se dara cuenta a la Sala para que dicte la sentencia interlocutoria que proceda.		
267	976/24-03-02-8	SALVADOR PELAYO LOPEZ	Administradora de Operacion de Padrones 2 de la Administracion Central de Operacion de Padrones de la Adminstracion General de Servicios al Contribuyente del SAT por conducto de la Administracion Desconcentrada Juridica de Sinaloa 1 del SAT	Administradora de Operacion de Padrones 2 de la Administracion Central de Operacion de Padrones de la Adminstracion General de Servicios al Contribuyente del SAT por conducto de la Administracion Desc	25-03-2024	Se da cuenta con el escrito mediante el cual la partea ctora interpone recurso de reclamación. SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, córrase traslado a la contraparte para que manifieste lo que a su derecho convenga con relación al medio de defensa indicado, haciéndosele saber que con el desahogo de la vista o sin ella se dara cuenta a la Sala para que dicte la sentencia interlocutoria que proceda.	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
268	720/21-03-02-8	ANDREA ESTRADA DE LA TOBA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	ANDREA ESTRADA DE LA TOBA	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la parte actora, solicita se le requiera a la autoridad demandada para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Atendiendo las manifestaciones del escrito de cuenta y toda vez que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia, SE REQUIERE para que, en el término de tres días hábiles informe a esta Sala sobre el cumplimiento dado a las citadas sentencias, apercibida que, de a hacer caso omiso, se hará acreedora a las medidas de apremio previstas en el artículo mencionado.	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
269	720/21-03-02-8	ANDREA ESTRADA DE LA TOBA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la cit	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la parte actora, solicita se le requiera a la autoridad demandada para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Atendiendo las manifestaciones del escrito de cuenta y toda vez que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia, SE REQUIERE para que, en el término de tres días hábiles informe a esta Sala sobre el	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo

						cumplimiento dado a las citadas sentencias, apercibida que, de a hacer caso omiso, se hará acreedora a las medidas de apremio previstas en el artículo mencionado.		
270	5638/19-03-02-8	FRANCISCA VALENZUELA ESPINOZA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación en Sinaloa	FRANCISCA VALENZUELA ESPINOZA	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada remite a esta Sala constancias con las cuales manifiesta haber dado cumplimiento a la sentencia emitida por esta Sala. Ténganse por recibido el oficio de cuenta con sus anexos y dese vista a la parte actora con los citados documentos que quedan en esta Sala para su consulta, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES manifieste lo que a su derecho e intereses convenga respecto al cumplimiento de sentencia realizado por la autoridad demandada en el presente juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por cumplida la sentencia.	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
271	5638/19-03-02-8	FRANCISCA VALENZUELA ESPINOZA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación en Sinaloa	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegació	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada remite a esta Sala constancias con las cuales manifiesta haber dado cumplimiento a la sentencia emitida por esta Sala. Ténganse por recibido el oficio de cuenta con sus anexos y dese vista a la parte actora con los citados documentos que quedan en esta Sala para su consulta, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES manifieste lo que a su derecho e intereses convenga respecto al cumplimiento de sentencia realizado por la autoridad demandada en el presente juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por cumplida la sentencia.	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
272	462/20-03-02-8	LAURA ELENA MEJIA LOPEZ	Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la Unidad Jurídica	LAURA ELENA MEJIA LOPEZ	15-03-2024	Vistos los autos se desprende que mediante proveido que se indica se comunicó que el	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo

			de la citada Delegación			presente expediente sería remitido a la sala de origen, asimismo que se remitía el expediente con tres promociones pendientes de acordar. Señalado lo anterior SE ACUERDA:Se da cuenta con los oficios mediante los cuales la autoridad demandada, remite a esta Sala copia certificada de las documentales a través de las cuales la citada autoridad dio cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por esta Sala, así como la constancia de notificación a la actora. De conformidad con el artículo 58, fracción II, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala procede a resolver sobre el cumplimiento de sentencia emitido por la autoridad demanda. A juicio de esta Sala la autoridad demandada no acredita que cumplió con lo ordenado en la sentencia dictada, incurriendo en defecto.Se concede a la autoridad enjuiciada para que, en el término señalado, realice las gestiones necesarias para que de cabal cumplimiento a lo ordenado.		
273	462/20-03-02-8	LAURA ELENA MEJIA LOPEZ	Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	15-03-2024	Vistos los autos se desprende que mediante proveido que se indica se comunicó que el presente expediente sería remitido a la sala de origen, asimismo que se remitía el expediente con tres promociones pendientes de acordar. Señalado lo anterior SE ACUERDA:Se da cuenta con los oficios mediante los cuales la autoridad demandada, remite a esta Sala copia certificada de las documentales a través de las cuales la citada autoridad dio cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por esta Sala, así como la constancia de notificación a la	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo

						actora. De conformidad con el artículo 58, fracción II, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala procede a resolver sobre el cumplimiento de sentencia emitido por la autoridad demanda. A juicio de esta Sala la autoridad demandada no acredita que cumplió con lo ordenado en la sentencia dictada, incurriendo en defecto.Se concede a la autoridad enjuiciada para que, en el término señalado, realice las gestiones necesarias para que de cabal cumplimiento a lo ordenado.		
274	4077/18-03-02-8	GUADALUPE RAMÍREZ VALENZUELA Y/O MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ VALENZUELA	Delegado Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	GUADALUPE RAMÍREZ VALENZUELA Y/O MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ VALENZUELA	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada, remite a esta Sala copia certificada de las documentales a través de las cuales la citada autoridad dio cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por esta Sala, así como la constancia de notificación a la actora. De conformidad con el artículo 58, fracción II, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala procede a resolver sobre el cumplimiento de sentencia emitido por la autoridad demanda. A juicio de esta Sala la autoridad demandada no acredita que cumplió con lo ordenado en la sentencia dictada, incurriendo en defecto.Se concede a la autoridad enjuiciada para que, en el término señalado, realice las gestiones necesarias para que de cabal cumplimiento a lo ordenado.	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo
275	4077/18-03-02-8	GUADALUPE RAMÍREZ VALENZUELA Y/O MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ VALENZUELA	Delegado Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	Delegado Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada, remite a esta Sala copia certificada de las documentales a través de las cuales la citada autoridad dio cumplimiento a la	Irma Cervantes Villarreal	Grecia Lizette Ayón Trujillo

						sentencia definitiva emitida por esta Sala, así como la constancia de notificación a la actora. De conformidad con el artículo 58, fracción II, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala procede a resolver sobre el cumplimiento de sentencia emitido por la autoridad demanda. A juicio de esta Sala la autoridad demandada no acredita que cumplió con lo ordenado en la sentencia dictada, incurriendo en defecto.Se concede a la autoridad enjuiciada para que, en el término señalado, realice las gestiones necesarias para que de cabal cumplimiento a lo ordenado.		
276	2045/23-03-02-3	SERVICIO AVILA DEL FUERTE SINALOA, S.A. DE C.V.	Directora General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor	SERVICIO AVILA DEL FUERTE SINALOA, S.A. DE C.V.	21-03-2024	El representante legal de la parte actora, solicita se declare firme de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Infórmesele al promovente que la sentencia emitida en el juicio en que se actúa, ha quedado firme.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
277	2045/23-03-02-3	SERVICIO AVILA DEL FUERTE SINALOA, S.A. DE C.V.	Directora General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la Procuraduría	21-03-2024	El representante legal de la parte actora, solicita se declare firme de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Infórmesele al promovente que la sentencia emitida en el juicio en que se actúa, ha quedado firme.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
278	2045/23-03-02-3	SERVICIO AVILA DEL FUERTE SINALOA, S.A. DE C.V.	Directora General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor	SERVICIO AVILA DEL FUERTE SINALOA, S.A. DE C.V.	22-03-2024	La parte actora en el presente juicio, solicita que le sean expedidas copias simples de lo señalado. Téngase por recibido el escrito que se acuerda y en atención al mismo expídanse a la promovente copias simples de lo solicitado, previo pago de los derechos correspondientes, y toma de razón de recibido que obre en autos del presente juicio.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
279	2045/23-03-02-3	SERVICIO AVILA DEL FUERTE SINALOA, S.A. DE C.V.	Directora General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la	Directora General de Verificación y Defensa de la	22-03-2024	La parte actora en el presente juicio, solicita que le sean	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González

			Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor	Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la Procuraduría		expedidas copias simples de lo señalado. Téngase por recibido el escrito que se acuerda y en atención al mismo expídanse a la promovente copias simples de lo solicitado, previo pago de los derechos correspondientes, y toma de razón de recibido que obre en autos del presente juicio.		
280	2470/23-03-02-3	MAURICIO BOCHM JAUREGUI	Director Local Baja California Sur, Subdirección de Administración de Agua de la CONAGUA , por conducto del Titular de la Unidad Jurídica de la Dirección Local Baja California Sur Organismo De Cuenca Baja California Sur de la CONAGUA	MAURICIO BOCHM JAUREGUI	21-03-2024	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, en los términos anteriormente señalados, en primer lugar, respecto a la orden de remoción y demolición de la construcción, la cual surtirá para el efecto de que las cosas queden en el estado en que actualmente guardan, hasta en tanto no se resuelva la definitiva, así como, la multa referida, la cual surtirá sus efectos si se ha constituido o se constituye la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicablesIII. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
281	2470/23-03-02-3	MAURICIO BOCHM JAUREGUI	Director Local Baja California Sur, Subdirección de Administración de Agua de la CONAGUA , por conducto del Titular de la Unidad Jurídica de la Dirección Local Baja California Sur Organismo De Cuenca Baja California Sur de la CONAGUA	Director Local Baja California Sur, Subdirección de Administración de Agua de la CONAGUA , por conducto del Titular de la Unidad Jurídica de la Dirección Local Baja California Sur Organismo De Cuenca	21-03-2024	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, en los términos anteriormente señalados, en primer lugar, respecto a la orden de remoción y demolición de la construcción, la cual surtirá para el efecto de que las cosas queden en el estado en que actualmente guardan, hasta en tanto no se resuelva la definitiva, así como, la multa referida, la cual surtirá sus efectos si se ha constituido o se constituye la garantía del interés fiscal ante la	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González

						autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicablesIII. NOTIFÍQUESE.		
282	3902/23-03-02-3	ACADEMIA DE BEISBOL NUEVOS TALENTOS S.C.	Jefe de la Oficina para Cobros de Mazatlán del Instituto Mexicano del Seguro Social en Sinaloa por conducto de la Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	ACADEMIA DE BEISBOL NUEVOS TALENTOS S.C.	21-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en términos del oficio que se acuerda. Igualmente, se tienen como domicilio para oír y recibir notificaciones, dirección de correo electrónico y delegados, los designados en el oficio de cuenta. De igual forma, se tiene por cumplido el requerimiento del expediente administrativo del que devino la resolución impugnada y se deja sin efectos el apercibimiento respectivo, toda vez que se acompañan al oficio de cuenta; expediente administrativo que quedan a disposición de las partes, para su consulta, en las instalaciones de esta Sala. Ahora bien, toda vez que el promovente solicita la acumulación del presente juicio a diversos juicios de las Salas Regionales del Noroeste III de este Tribunal, mediante atento oficio que al efecto se gire al expediente indicado, remítanse los autos del juicio en que se actúa para que se trámite su acumulación al diverso juicio y en el momento procesal oportuno se formule el proyecto de resolución correspondiente al incidente de acumulación. Por lo que, SE SUSPENDE EL PROCEDIMIENTO EN EL PRESENTE JUICIO, HASTA EN TANTO SE RESUELVA LA INCIDENCIA PROMOVIDA.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
283	3902/23-03-02-3	ACADEMIA DE BEISBOL NUEVOS TALENTOS S.C.	Jefe de la Oficina para Cobros de Mazatlán del Instituto Mexicano del Seguro Social en Sinaloa por conducto de la Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	Jefe de la Oficina para Cobros de Mazatlán del Instituto Mexicano del Seguro Social en Sinaloa por conducto de la Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	21-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en términos del oficio que se acuerda. Igualmente, se tienen como domicilio para oír y recibir notificaciones, dirección de correo electrónico y delegados, los designados en el oficio de cuenta. De	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González

						igual forma, se tiene por cumplido el requerimiento del expediente administrativo del que devino la resolución impugnada y se deja sin efectos el apercibimiento respectivo, toda vez que se acompañan al oficio de cuenta; expediente administrativo que quedan a disposición de las partes, para su consulta, en las instalaciones de esta Sala. Ahora bien, toda vez que el promovente solicita la acumulación del presente juicio a diversos juicios de las Salas Regionales del Noroeste III de este Tribunal, mediante atento oficio que al efecto se gire al expediente indicado, remítanse los autos del juicio en que se actúa para que se trámite su acumulación al diverso juicio y en el momento procesal oportuno se formule el proyecto de resolución correspondiente al incidente de acumulación. Por lo que, SE SUSPENDE EL PROCEDIMIENTO EN EL PRESENTE JUICIO, HASTA EN TANTO SE RESUELVA LA INCIDENCIA PROMOVIDA.		
284	3232/20-03-02-3	JESUS ESPINOZA MURILLO	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal de Baja California Sur del ISSSTE, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Baja California Sur del citado Instituto	JESUS ESPINOZA MURILLO	20-03-2024	El Tribunal Colegiado, remite expediente, así como el testimonio de la resolución en la revisión fiscal número indicado, en la cual se desecha el recurso de revisión fiscal. Acúsese recibo del oficio que se acuerda.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
285	3232/20-03-02-3	JESUS ESPINOZA MURILLO	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal de Baja California Sur del ISSSTE, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Baja California Sur del citado Instituto	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal de Baja California Sur del ISSSTE, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Baja California Sur del citado Instituto	20-03-2024	El Tribunal Colegiado, remite expediente, así como el testimonio de la resolución en la revisión fiscal número indicado, en la cual se desecha el recurso de revisión fiscal. Acúsese recibo del oficio que se acuerda.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
286	3232/20-03-02-3	JESUS ESPINOZA MURILLO	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal de Baja California Sur del ISSSTE, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Baja California Sur del citado Instituto	JESUS ESPINOZA MURILLO	21-03-2024	El Tribunal Colegiado, remite expediente, así como el testimonio de la resolución dictada en el amparo directo número indicado, en la cual se resolvió que la justicia de la	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González

						unión no ampara ni protege a la parte actora. Acúsese de recibo el oficio que se acuerda.		
287	3232/20-03-02-3	JESUS ESPINOZA MURILLO	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal de Baja California Sur del ISSSTE, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Baja California Sur del citado Instituto	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal de Baja California Sur del ISSSTE, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Baja California Sur del citado Instituto	21-03-2024	El Tribunal Colegiado, remite expediente, así como el testimonio de la resolución dictada en el amparo directo número indicado, en la cual se resolvió que la justicia de la unión no ampara ni protege a la parte actora. Acúsese de recibo el oficio que se acuerda.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
288	3334/23-03-02-3	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS URBANOS DEL EVORA, S.A. DE C.V.	Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa por conducto de esta Dirección	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS URBANOS DEL EVORA, S.A. DE C.V.	05-03-2024	Las autoridades demandadas; dan contestación a la demanda que originó el presente juicio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. La autoridad demandada en cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto señalado, exhibe los expedientes administrativos.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
289	3334/23-03-02-3	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS URBANOS DEL EVORA, S.A. DE C.V.	Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa por conducto de esta Dirección	Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa por conducto de esta Dirección	05-03-2024	Las autoridades demandadas; dan contestación a la demanda que originó el presente juicio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. La autoridad demandada en cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto señalado, exhibe los expedientes administrativos.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
290	3334/23-03-02-3	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS URBANOS DEL EVORA, S.A. DE C.V.	Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa por conducto de esta Dirección	Dirección de Auditoría dependiente del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa por conducto de la Dirección Jurídica del SATES	05-03-2024	Las autoridades demandadas; dan contestación a la demanda que originó el presente juicio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. La autoridad demandada en cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto señalado, exhibe los expedientes administrativos.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
291	3334/23-03-02-3	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS URBANOS DEL EVORA, S.A. DE C.V.	Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa por conducto de esta Dirección	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del citado	05-03-2024	Las autoridades demandadas; dan contestación a la demanda que originó el presente juicio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González

				servicio.		por admitidas las pruebas ofrecidas. La autoridad demandada en cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto señalado, exhibe los expedientes administrativos.		
292	46/24-03-02-3	LUIS ANGEL PORTILLO LUNA	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	LUIS ANGEL PORTILLO LUNA	20-03-2024	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Por lo que, SE EMPLAZA A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el plazo de ley, CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
293	46/24-03-02-3	LUIS ANGEL PORTILLO LUNA	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	20-03-2024	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Por lo que, SE EMPLAZA A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el plazo de ley, CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
294	4104/23-03-02-3	MARIA CONCEPCIÓN ROMERO AGUNDEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California Sur del ISSSTE, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Baja California Sur del citado instituto.	MARIA CONCEPCIÓN ROMERO AGUNDEZ	21-03-2024	La autoridad demandada, da contestación a la demanda y hace valer causales de sobreseimiento por improcedencia. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, se tiene por planteadas las causales de sobreseimiento por improcedencia. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se otorga a las partes un plazo de ley para que formulen alegatos.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
295	4104/23-03-02-3	MARIA CONCEPCIÓN ROMERO AGUNDEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California Sur del ISSSTE, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Baja California Sur del citado instituto.	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California Sur del ISSSTE, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Baja California Sur del citado instituto.	21-03-2024	La autoridad demandada, da contestación a la demanda y hace valer causales de sobreseimiento por improcedencia. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, se tiene por planteadas las causales de sobreseimiento por improcedencia. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se otorga a las partes un plazo de ley para que formulen alegatos.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
296	4018/19-03-02-3	AGRO BHAN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Jalisco del citado Instituto.	AGRO BHAN, S.A. DE C.V.	20-03-2024	El Tribunal Colegiado, informa que ha quedado cumplido sin excesos ni defectos el fallo protector, ejecutoria que esta Sala informó sobre su cumplimiento mediante oficios señalados.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González

297	4018/19-03-02-3	AGRO BHAN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Jalisco del citado Instituto.	Titular de la Subdelegación Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Jalisco del citado Instituto.	20-03-2024	El Tribunal Colegiado, informa que ha quedado cumplido sin excesos ni defectos el fallo protector, ejecutoria que esta Sala informó sobre su cumplimiento mediante oficios señalados.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
298	2455/23-03-02-3	MARIA CONCEPCIÓN MEDINA LÓPEZ	Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto.	MARIA CONCEPCIÓN MEDINA LÓPEZ	15-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA Y DE LA AUTORIDAD DEMANDA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
299	2455/23-03-02-3	MARIA CONCEPCIÓN MEDINA LÓPEZ	Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto.	Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado	15-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA Y DE LA AUTORIDAD DEMANDA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
300	4186/23-03-02-3	EMILIO GODOY LOPEZ	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estadoo de Sinaloa por conducto de la Unidad Jurídicade la Delegación Estatal del citado instituto	EMILIO GODOY LOPEZ	15-03-2024	La autoridad demandada, da contestación a la demanda y hace valer una causal de sobreseimiento por improcedencia. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, y se tiene por planteada la causal de sobreseimiento por improcedencia. Igualmente, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Por lo que respecta, a las pruebas ofrecidas en los puntos números indicado del capítulo probatorio, la cual consta en tener a la vista los juicios señalados,mediante atento oficio que al efecto se gire al Magistrado Instructor de la Primera Sala Regional del Noroeste III de este Tribunal, para que de no existir inconveniente, remita a esta Sala los autos del juicio, o, en su defecto, copia certificada de los mismos o, en caso de que no ser posible, lo haga del conocimiento de esta Sala. Por otro lado, se otorga a la parte actora el plazo de ley, para que amplíe su demanda.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
301	4186/23-03-02-3	EMILIO GODOY LOPEZ	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad	Subdelegación de Prestaciones del	15-03-2024	La autoridad demandada, da	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estadoo de Sinaloa por conducto de la Unidad Jurídicade la Delegación Estatal del citado instituto	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estadoo de Sinaloa por conducto de la Unidad Jurídicade la Delegación Estatal del citado instituto		contestación a la demanda y hace valer una causal de sobreseimiento por improcedencia. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, y se tiene por planteada la causal de sobreseimiento por improcedencia. Igualmente, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Por lo que respecta, a las pruebas ofrecidas en los puntos números indicado del capítulo probatorio, la cual consta en tener a la vista los juicios señalados,mediante atento oficio que al efecto se gire al Magistrado Instructor de la Primera Sala Regional del Noroeste III de este Tribunal, para que de no existir inconveniente, remita a esta Sala los autos del juicio, o, en su defecto, copia certificada de los mismos o, en caso de que no ser posible, lo haga del conocimiento de esta Sala. Por otro lado, se otorga a la parte actora el plazo de ley, para que amplíe su demanda.		González
302	4158/22-03-02-3	OPERADORA PARA LAS MEJORES OPTICAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-ORIENTE de la PROFECO, por conducto del Director Gral. de los Contencioso y Recursos de la PROFECO	OPERADORA PARA LAS MEJORES OPTICAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	15-03-2024	La representación de la demandada, en cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio, informa que ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el juicio citado al rubro, y exhibe diversa documentación, respecto al expediente administrativo señalado, mediante la cual se desprende que emitio una nueva resolución en cumplimiento a la sentencia en el presente juicio sumario. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexos, así como por formuladas las manifestaciones, asimismo agréguense a los autos del juicio para los efectos legales a los que haya lugar.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
303	4158/22-03-02-3	OPERADORA PARA LAS MEJORES OPTICAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y	15-03-2024	La representación de la demandada, en cumplimiento a la sentencia dictada en	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González

			la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-ORIENTE de la PROFECO, por conducto del Director Gral. de los Contencioso y Recursos de la PROFECO	Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-ORIENTE de la PROFECO, por conducto del Director Gral. de los Contenci		el presente juicio, informa que ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el juicio citado al rubro, y exhibe diversa documentación, respecto al expediente administrativo señalado, mediante la cual se desprende que emitio una nueva resolución en cumplimiento a la sentencia en el presente juicio sumario. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexos, así como por formuladas las manifestaciones, asimismo agréguense a los autos del juicio para los efectos legales a los que haya lugar.		
304	1974/23-03-02-3	PINTURAS PINAMEX, S.A.S DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	PINTURAS PINAMEX, S.A.S DE C.V.	12-03-2024	Vista la solicitud de la suspensión de la ejecución del acto impugnado. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el término de ley rinda el informe correspondiente a la presente solicitud de suspensión.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
305	1974/23-03-02-3	PINTURAS PINAMEX, S.A.S DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	12-03-2024	Vista la solicitud de la suspensión de la ejecución del acto impugnado. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el término de ley rinda el informe correspondiente a la presente solicitud de suspensión.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
306	1974/23-03-02-3	PINTURAS PINAMEX, S.A.S DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	PINTURAS PINAMEX, S.A.S DE C.V.	13-03-2024	La autoridad demandada, da contestación a la demanda y hace valer una causal de sobreseimiento por improcedencia. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, y se tiene por planteada la causal de sobreseimiento por improcedencia. Igualmente, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Por otro lado, se otorga a la parte actora el plazo	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González

						de ley, para que amplíe su demanda.		
307	1974/23-03-02-3	PINTURAS PINAMEX, S.A.S DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	13-03-2024	La autoridad demandada, da contestación a la demanda y hace valer una causal de sobreseimiento por improcedencia. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, y se tiene por planteada la causal de sobreseimiento por improcedencia. Igualmente, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Por otro lado, se otorga a la parte actora el plazo de ley, para que amplíe su demanda.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
308	1974/23-03-02-3	PINTURAS PINAMEX, S.A.S DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	PINTURAS PINAMEX, S.A.S DE C.V.	14-03-2024	El abogado autorizado de la parte actora, solicitando se aclare el auto de fecha señalada, en relación con los actos impugnados, toda vez que, se citó erróneamente las resoluciones impugnadas. Dígasele al promovente que no ha lugar a acordar conforme a lo solicitado, toda vez que se hace del conocimiento del promovente lo señalado en el presente auto.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
309	1974/23-03-02-3	PINTURAS PINAMEX, S.A.S DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	14-03-2024	El abogado autorizado de la parte actora, solicitando se aclare el auto de fecha señalada, en relación con los actos impugnados, toda vez que, se citó erróneamente las resoluciones impugnadas. Dígasele al promovente que no ha lugar a acordar conforme a lo solicitado, toda vez que se hace del conocimiento del promovente lo señalado en el presente auto.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
310	1974/23-03-02-3	PINTURAS PINAMEX, S.A.S DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	PINTURAS PINAMEX, S.A.S DE C.V.	13-03-2024	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de los actos impugnados, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González

						vez que se haya constituido garantía suficiente del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.		
311	1974/23-03-02-3	PINTURAS PINAMEX, S.A.S DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	13-03-2024	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de los actos impugnados, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía suficiente del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
312	554/24-03-02-3	CONDOMINIO MAESTRO NUEVO ALTATA A.C.	Consejo Consultivo de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado instituto.	CONDOMINIO MAESTRO NUEVO ALTATA A.C.	19-03-2024	La autoridad demandada, da contestación a la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Asimismo, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. La autoridad demandada en cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto señalado, exhibe el expediente administrativo. Se otorga a la parte actora el plazo de ley, para que amplíe su demanda.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
313	554/24-03-02-3	CONDOMINIO MAESTRO NUEVO ALTATA A.C.	Consejo Consultivo de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado instituto.	Consejo Consultivo de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado instituto.	19-03-2024	La autoridad demandada, da contestación a la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Asimismo, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. La autoridad demandada en cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto señalado, exhibe el expediente administrativo. Se otorga a la parte actora el plazo de ley, para que amplíe su demanda.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
314	554/24-03-02-3	CONDOMINIO MAESTRO NUEVO ALTATA A.C.	Consejo Consultivo de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado instituto.	Titular de la Subdelegación Culiacán, órgano operativo del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada	19-03-2024	La autoridad demandada, da contestación a la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Asimismo, se tienen	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González

				Estatal		por admitidas las pruebas ofrecidas. La autoridad demandada en cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto señalado, exhibe el expediente administrativo. Se otorga a la parte actora el plazo de ley, para que amplíe su demanda.		
315	4121/23-03-02-3	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO	Titular de la Subdelegación Culiacán Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO	12-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en los términos del oficio que se acuerda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo del oficio de cuenta con excepción de las pruebas descritas en los puntos señalados, toda vez que la autoridad demandada omitió exhibir las citadas probanzas, por lo que, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el plazo de ley, exhiba ante esta Sala, las pruebas descritas en los puntos citados anteriormente, correspondiente al capítulo probatorio del oficio de cuenta, copias suficientes de la misma y del oficio con el que dé cumplimiento al presente requerimiento. Por otra parte, toda vez que la autoridad demandada promueve incidente de acumulación, manifestando que el acto impugnado en el presente juicio es consecuencia del acto impugnado en el juicio de nulidad indicado radicado en esta Sala Regional de este Tribunal, y en virtud de la solicitud de acumulación planteada por la autoridad promovente, mediante atento oficio que al efecto se gire al Magistrado Instructor de la Ponencia señalada de este Tribunal, envíense los autos originales del juicio en que se actúa, para que se estudie y resuelva la acumulación planteada. SE SUSPENDE EL PROCEDIMIENTO EN	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González

						EL PRESENTE JUICIO hasta en tanto se resuelva el incidente de acumulación planteado. Asimismo, se reserva el traslado a la parte actora del oficio de cuenta, así como concederle plazo para ampliar la demanda, hasta que se levante la suspensión antes decretada.		
316	4121/23-03-02-3	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO	Titular de la Subdelegación Culiacán Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	Titular de la Subdelegación Culiacán Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jur	12-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en los términos del oficio que se acuerda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo del oficio de cuenta con excepción de las pruebas descritas en los puntos señalados, toda vez que la autoridad demandada omitió exhibir las citadas probanzas, por lo que, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el plazo de ley, exhiba ante esta Sala, las pruebas descritas en los puntos citados anteriormente, correspondiente al capítulo probatorio del oficio de cuenta, copias suficientes de la misma y del oficio con el que dé cumplimiento al presente requerimiento. Por otra parte, toda vez que la autoridad demandada promueve incidente de acumulación, manifestando que el acto impugnado en el presente juicio es consecuencia del acto impugnado en el juicio de nulidad indicado radicado en esta Sala Regional de este Tribunal, y en virtud de la solicitud de acumulación planteada por la autoridad promovente, mediante atento oficio que al efecto se gire al Magistrado Instructor de la Ponencia señalada de este Tribunal, envíense los autos originales del juicio en que se actúa, para que se estudie y resuelva la acumulación planteada. SE SUSPENDE EL	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González

						PROCEDIMIENTO EN EL PRESENTE JUICIO hasta en tanto se resuelva el incidente de acumulación planteado. Asimismo, se reserva el traslado a la parte actora del oficio de cuenta, así como concederle plazo para ampliar la demanda, hasta que se levante la suspensión antes decretada.		
317	4121/23-03-02-3	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO	Titular de la Subdelegación Culiacán Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO	11-03-2024	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de las resoluciones impugnadas, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos en el momento en que se notifique a las partes esta resolución.III. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
318	4121/23-03-02-3	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO	Titular de la Subdelegación Culiacán Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	Titular de la Subdelegación Culiacán Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jur	11-03-2024	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de las resoluciones impugnadas, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos en el momento en que se notifique a las partes esta resolución.III. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
319	4079/22-03-02-3	PATRONATO DE LOS COLEGIOS CHAPULTEPEC, A.C.	Consejo Consultivo de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Socialpor conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto	PATRONATO DE LOS COLEGIOS CHAPULTEPEC, A.C.	14-03-2024	Vistas las constancias del juicio que se actúa y en virtud de no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución. Comuníquese a las partes que disponen del plazo de ley para formular alegatos.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
320	4079/22-03-02-3	PATRONATO DE LOS COLEGIOS CHAPULTEPEC, A.C.	Consejo Consultivo de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Socialpor conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto	Consejo Consultivo de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Socialpor conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto	14-03-2024	Vistas las constancias del juicio que se actúa y en virtud de no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución. Comuníquese a las partes que disponen del plazo de ley para formular alegatos.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
321	3429/21-03-02-3	JOSE PEDRO ACOSTA SAUCEDA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del ISSSTE por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación	JOSE PEDRO ACOSTA SAUCEDA	20-03-2024	La parte actora, ocurre en queja por defecto en el cumplimiento a la sentencia definitiva. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González

			Estatal en Sinaloa del citado Instituto			QUEJA. En consecuencia, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE RINDA UN INFORME dentro del plazo de ley, en el que justifique el acto o la omisión que provocó la queja.		
322	3429/21-03-02-3	JOSE PEDRO ACOSTA SAUCEDA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del ISSSTE por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del ISSSTE por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en	20-03-2024	La parte actora, ocurre en queja por defecto en el cumplimiento a la sentencia definitiva. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. En consecuencia, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE RINDA UN INFORME dentro del plazo de ley, en el que justifique el acto o la omisión que provocó la queja.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
323	3429/21-03-02-3	JOSE PEDRO ACOSTA SAUCEDA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del ISSSTE por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	JOSE PEDRO ACOSTA SAUCEDA	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Se tiene por informada a esta Sala sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el presente juicio. Asimismo, informesele a la autoridad promovente que, la parte actora ocurrió en queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva, por lo que, se determinara lo conducente al cumplimiento del fallo definitivo, una vez se resuelva la instancia de comento.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
324	3429/21-03-02-3	JOSE PEDRO ACOSTA SAUCEDA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del ISSSTE por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del ISSSTE por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Se tiene por informada a esta Sala sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el presente juicio. Asimismo, informesele a la autoridad promovente que, la parte actora ocurrió en queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva, por lo que, se determinara lo conducente al cumplimiento del fallo definitivo, una vez se resuelva la instancia de comento.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
325	3433/21-03-02-3	IRMA AIDA CASTRO CASTRO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal de Sinaloa del	IRMA AIDA CASTRO CASTRO	20-03-2024	La parte actora, ocurre en queja por defecto en el cumplimiento a la	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González

			ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto			sentencia definitiva. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. En consecuencia, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE RINDA UN INFORME dentro del plazo de ley, en el que justifique el acto o la omisión que provocó la queja.		
326	3433/21-03-02-3	IRMA AIDA CASTRO CASTRO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal de Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal de Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Insti	20-03-2024	La parte actora, ocurre en queja por defecto en el cumplimiento a la sentencia definitiva. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. En consecuencia, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE RINDA UN INFORME dentro del plazo de ley, en el que justifique el acto o la omisión que provocó la queja.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
327	3433/21-03-02-3	IRMA AIDA CASTRO CASTRO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal de Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	IRMA AIDA CASTRO CASTRO	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Se tiene por informada a esta Sala sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el presente juicio. Asimismo, informesele a la autoridad promovente que, la parte actora ocurrió en queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva, por lo que, se determinara lo conducente al cumplimiento del fallo definitivo, una vez se resuelva la instancia de comento.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
328	3433/21-03-02-3	IRMA AIDA CASTRO CASTRO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal de Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal de Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Insti	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Se tiene por informada a esta Sala sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el presente juicio. Asimismo, informesele a la autoridad promovente que, la parte actora ocurrió en queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva, por lo que, se determinara lo conducente al cumplimiento del fallo definitivo, una vez se resuelva la instancia de comento.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González

329	2571/23-03-02-6	SOS INNOVACIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS por conducto de la Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	SOS INNOVACIONES, S.A. DE C.V.	20-03-2024	El autorizado jurídico de la parte actora, solicita se declare firme de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Infórmesele al promovente que la sentencia emitida en el juicio en que se actúa, ha quedado firme.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral
330	2571/23-03-02-6	SOS INNOVACIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS por conducto de la Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS por conducto de la Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Es	20-03-2024	El autorizado jurídico de la parte actora, solicita se declare firme de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Infórmesele al promovente que la sentencia emitida en el juicio en que se actúa, ha quedado firme.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral
331	2817/23-03-02-6	AGRICOLA PILOTO DEL VIZCAINO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudacion Fiscal en la Delegacion Regional de BCS del INFONAVIT	AGRICOLA PILOTO DEL VIZCAINO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	20-03-2024	El rautorizado jurídico de la parte actora, solicita se declare firme de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Infórmesele al promovente que la sentencia emitida en el juicio en que se actúa, ha quedado firme.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral
332	2817/23-03-02-6	AGRICOLA PILOTO DEL VIZCAINO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudacion Fiscal en la Delegacion Regional de BCS del INFONAVIT	Gerente de Recaudacion Fiscal en la Delegacion Regional de BCS del INFONAVIT	20-03-2024	El rautorizado jurídico de la parte actora, solicita se declare firme de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Infórmesele al promovente que la sentencia emitida en el juicio en que se actúa, ha quedado firme.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral
333	544/24-03-02-6	ANGEL MICHELL SERVIN SOSA	Guardia Nacional Est Culiacan Sinaloa por conducto del Enlace Jur. de la Coord. de Bat. de Seg. Jur. en Carreteras e Inst.de la G.N. en el Edo. de Sin.	ANGEL MICHELL SERVIN SOSA	20-03-2024	La autoridad demandada, da contestación a la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se otorga a las partes un plazo de ley para que formulen alegatos.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral
334	544/24-03-02-6	ANGEL MICHELL SERVIN SOSA	Guardia Nacional Est Culiacan Sinaloa por conducto del Enlace Jur. de la Coord. de Bat. de Seg. Jur. en Carreteras e Inst.de la G.N. en el Edo. de Sin.	Guardia Nacional Est Culiacan Sinaloa por conducto del Enlace Jur. de la Coord. de Bat. de Seg. Jur. en Carreteras e Inst.de la G.N. en el Edo. de Sin.	20-03-2024	La autoridad demandada, da contestación a la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se otorga a las partes un plazo de ley para que formulen alegatos.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral
335	544/24-03-02-6	ANGEL MICHELL SERVIN SOSA	Guardia Nacional Est Culiacan Sinaloa por conducto del Enlace Jur. de la Coord. de Bat. de Seg. Jur. en Carreteras e Inst.de la G.N. en el Edo. de Sin.	ANGEL MICHELL SERVIN SOSA	21-03-2024	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral

						impugnada, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.		
336	544/24-03-02-6	ANGEL MICHELL SERVIN SOSA	Guardia Nacional Est Culiacan Sinaloa por conducto del Enlace Jur. de la Coord. de Bat. de Seg. Jur. en Carreteras e Inst.de la G.N. en el Edo. de Sin.	Guardia Nacional Est Culiacan Sinaloa por conducto del Enlace Jur. de la Coord. de Bat. de Seg. Jur. en Carreteras e Inst.de la G.N. en el Edo. de Sin.	21-03-2024	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral
337	454/24-03-02-6	MODAS Y ACCESORIOS INTERNACIONALES, MAV¨S, S.A. DE C.V.	Director de Recaudacion del SATES por conducto de la Direccion Juridica del SATES	MODAS Y ACCESORIOS INTERNACIONALES, MAV¨S, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Las autoridades demandadas, dan contestación a la demanda y hacen valer causales de improcedencia y sobreseimiento. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, se tienen por planteadas las causales de improcedencia. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se otorga a la parte actora el plazo de ley, para que amplíe su demanda. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral
338	454/24-03-02-6	MODAS Y ACCESORIOS INTERNACIONALES, MAV¨S, S.A. DE C.V.	Director de Recaudacion del SATES por conducto de la Direccion Juridica del SATES	Director de Recaudacion del SATES por conducto de la Direccion Juridica del SATES	20-03-2024	Las autoridades demandadas, dan contestación a la demanda y hacen valer causales de improcedencia y sobreseimiento. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, se tienen por planteadas las causales de improcedencia. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se otorga a la parte actora el plazo de ley, para que amplíe su demanda. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral
339	454/24-03-02-6	MODAS Y ACCESORIOS INTERNACIONALES,	Director de Recaudacion del SATES por conducto	Direccion del Trabajo y Prevision Social del	20-03-2024	Las autoridades demandadas, dan	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral

		MAV¨S, S.A. DE C.V.	de la Direccion Juridica del SATES	Edo de Sinaloa		contestación a la demanda y hacen valer causales de improcedencia y sobreseimiento. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, se tienen por planteadas las causales de improcedencia. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se otorga a la parte actora el plazo de ley, para que amplíe su demanda. NOTIFÍQUESE.		
340	201/24-03-02-6	MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GAMA	Guardia Nacional adscrito a la Sub. Guerrero Negro por conducto del Enlace Jur. de la Coord. de Bat. de Seg. en Carreteras e Inst. del Edo. de B.C.S. de la G.N.	MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GAMA	21-03-2024	La autoridad demandada, da contestación a la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se otorga a las partes un plazo de ley para que formulen alegatos.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral
341	201/24-03-02-6	MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GAMA	Guardia Nacional adscrito a la Sub. Guerrero Negro por conducto del Enlace Jur. de la Coord. de Bat. de Seg. en Carreteras e Inst. del Edo. de B.C.S. de la G.N.	Guardia Nacional adscrito a la Sub. Guerrero Negro por conducto del Enlace Jur. de la Coord. de Bat. de Seg. en Carreteras e Inst. del Edo. de B.C.S. de la G.N.	21-03-2024	La autoridad demandada, da contestación a la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se otorga a las partes un plazo de ley para que formulen alegatos.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral
342	201/24-03-02-6	MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GAMA	Guardia Nacional adscrito a la Sub. Guerrero Negro por conducto del Enlace Jur. de la Coord. de Bat. de Seg. en Carreteras e Inst. del Edo. de B.C.S. de la G.N.	MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GAMA	22-03-2024	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral
343	201/24-03-02-6	MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GAMA	Guardia Nacional adscrito a la Sub. Guerrero Negro por conducto del Enlace Jur. de la Coord. de Bat. de Seg. en Carreteras e Inst. del Edo. de B.C.S. de la G.N.	Guardia Nacional adscrito a la Sub. Guerrero Negro por conducto del Enlace Jur. de la Coord. de Bat. de Seg. en Carreteras e Inst. del Edo. de B.C.S. de la G.N.	22-03-2024	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral

						constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.		
344	3253/23-03-02-6	AGRICOLA 5 HERMANOS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudacion Fiscal en la Delegacion Regional de Sinaloa del INFONAVIT	AGRICOLA 5 HERMANOS, S.A. DE C.V.	08-03-2024	La autoridad demandada, formula alegatos por escrito. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral
345	3253/23-03-02-6	AGRICOLA 5 HERMANOS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudacion Fiscal en la Delegacion Regional de Sinaloa del INFONAVIT	Gerente de Recaudacion Fiscal en la Delegacion Regional de Sinaloa del INFONAVIT	08-03-2024	La autoridad demandada, formula alegatos por escrito. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral
346	3253/23-03-02-6	AGRICOLA 5 HERMANOS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudacion Fiscal en la Delegacion Regional de Sinaloa del INFONAVIT	AGRICOLA 5 HERMANOS, S.A. DE C.V.	11-03-2024	I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el juicio.II. La parte actora probó su acción, por lo que se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas para los efectos precisados en el último considerando de la presente sentencia. III. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral
347	3253/23-03-02-6	AGRICOLA 5 HERMANOS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudacion Fiscal en la Delegacion Regional de Sinaloa del INFONAVIT	Gerente de Recaudacion Fiscal en la Delegacion Regional de Sinaloa del INFONAVIT	11-03-2024	I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el juicio.II. La parte actora probó su acción, por lo que se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas para los efectos precisados en el último considerando de la presente sentencia. III. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral
348	2384/23-03-02-6	AGRÍCOLA FH S.A P.I. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto	AGRÍCOLA FH S.A P.I. DE C.V.	21-03-2024	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Por lo que, SE OTORGA A LA AUTORIDAD DEMANDADA el plazo de ley, para que CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral
349	2384/23-03-02-6	AGRÍCOLA FH S.A P.I. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano	Titular de la Subdelegación	21-03-2024	SE TIENE POR AMPLIADA LA	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral

			de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto	Culiacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinalo		DEMANDA. Por lo que, SE OTORGA A LA AUTORIDAD DEMANDADA el plazo de ley, para que CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.		
350	3031/23-03-02-6	INGENIEROS Y EQUIPOS MECANICOS, S.A. DE C.V.	Tit. de la Sub. Guasave Org. Ope. del Org. de Ope. Adm. Desc. Estatal Sinaloa del IMSS por conducto del Tit. de la Jef. de Serv. Jur. en Sin. del IMSS	INGENIEROS Y EQUIPOS MECANICOS, S.A. DE C.V.	21-03-2024	La autoridad demandada contesta la demanda que dio origen al presente juicio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio que se acuerda. Igualmente, se tiene como domicilio y como delegados, los señalados en el oficio de cuenta. Así también, se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Por otro lado, no pasa desapercibido que la autoridad demanda exhibe expediente administrativo del que devino la resolución impugnada, por lo que, queda a disposición de las partes, para su consulta, en las instalaciones de esta Sala. Por lo que respecta a la prueba PERICIAL SEÑALADA ofrecida por la parte actora, se tiene como perito en dicha materia de la autoridad demandada al señalado, sin que la demandada amplíe el cuestionario relativo. Visto lo anterior, SE REQUIERE A LAS PARTES para que dentro del plazo de ley presenten a sus peritos en el recinto de esta Sala, a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, apercibidas de que si no lo hacen sin justa causa, o las personas propuestas no aceptan el cargo o no reúnen los requisitos de ley, sólo se considerará el peritaje de quien cumpla el presente requerimiento. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral
351	3031/23-03-02-6	INGENIEROS Y EQUIPOS MECANICOS, S.A. DE C.V.	Tit. de la Sub. Guasave Org. Ope. del Org. de Ope. Adm. Desc. Estatal Sinaloa del IMSS por conducto del Tit. de la Jef. de Serv. Jur. en Sin. del IMSS	Tit. de la Sub. Guasave Org. Ope. del Org. de Ope. Adm. Desc. Estatal Sinaloa del IMSS por conducto del Tit. de la Jef. de Serv. Jur.	21-03-2024	La autoridad demandada contesta la demanda que dio origen al presente juicio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral

				en Sin. del IMSS		términos del oficio que se acuerda. Igualmente, se tiene como domicilio y como delegados, los señalados en el oficio de cuenta. Así también, se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Por otro lado, no pasa desapercibido que la autoridad demanda exhibe expediente administrativo del que devino la resolución impugnada, por lo que, queda a disposición de las partes, para su consulta, en las instalaciones de esta Sala. Por lo que respecta a la prueba PERICIAL SEÑALADA ofrecida por la parte actora, se tiene como perito en dicha materia de la autoridad demandada al señalado, sin que la demandada amplíe el cuestionario relativo. Visto lo anterior, SE REQUIERE A LAS PARTES para que dentro del plazo de ley presenten a sus peritos en el recinto de esta Sala, a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, apercibidas de que si no lo hacen sin justa causa, o las personas propuestas no aceptan el cargo o no reúnen los requisitos de ley, sólo se considerará el peritaje de quien cumpla el presente requerimiento. NOTIFÍQUESE.		
352	3031/23-03-02-6	INGENIEROS Y EQUIPOS MECANICOS, S.A. DE C.V.	Tit. de la Sub. Guasave Org. Ope. del Org. de Ope. Adm. Desc. Estatal Sinaloa del IMSS por conducto del Tit. de la Jef. de Serv. Jur. en Sin. del IMSS	INGENIEROS Y EQUIPOS MECANICOS, S.A. DE C.V.	22-03-2024	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos en el momento en que se notifique a las partes el presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral
353	3031/23-03-02-6	INGENIEROS Y EQUIPOS MECANICOS, S.A. DE C.V.	Tit. de la Sub. Guasave Org. Ope. del Org. de Ope. Adm. Desc. Estatal Sinaloa del IMSS por conducto del Tit. de la Jef. de	Tit. de la Sub. Guasave Org. Ope. del Org. de Ope. Adm. Desc. Estatal Sinaloa del IMSS por	22-03-2024	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral

			Serv. Jur. en Sin. del IMSS	conducto del Tit. de la Jef. de Serv. Jur. en Sin. del IMSS		actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos en el momento en que se notifique a las partes el presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.		
354	3396/23-03-02-6	GRAVA ARENA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	Administración Descocnetrada de Recaudación de Sinaloa "1" del SAT por conducto de la Adm. Desconcentrada Jur. de Sin. 1 del SAT	GRAVA ARENA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	19-03-2024	La autoridad demandada da contestación a la ampliación de la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Asimismo, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se otorga a las partes un plazo de ley para que formulen alegatos.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral
355	3396/23-03-02-6	GRAVA ARENA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	Administración Descocnetrada de Recaudación de Sinaloa "1" del SAT por conducto de la Adm. Desconcentrada Jur. de Sin. 1 del SAT	Administración Descocnetrada de Recaudación de Sinaloa "1" del SAT por conducto de la Adm. Desconcentrada Jur. de Sin. 1 del SAT	19-03-2024	La autoridad demandada da contestación a la ampliación de la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Asimismo, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se otorga a las partes un plazo de ley para que formulen alegatos.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral
356	742/24-03-02-6	MELISSA OBEIDA JIMENEZ PILLADO	G.N. Estacion Celaya Gto. por conducto del Enlace Jur. de la Coord. de Bat. de Seg. en Carreteras e Inst. del Edo. de Gto. de la G.N.	MELISSA OBEIDA JIMENEZ PILLADO	22-03-2024	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos en el momento en que se notifique a las partes el presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral
357	742/24-03-02-6	MELISSA OBEIDA JIMENEZ PILLADO	G.N. Estacion Celaya Gto. por conducto del Enlace Jur. de la Coord. de Bat. de Seg. en Carreteras e Inst. del Edo. de Gto. de la G.N.	G.N. Estacion Celaya Gto. por conducto del Enlace Jur. de la Coord. de Bat. de Seg. en Carreteras e Inst. del Edo. de Gto. de la G.N.	22-03-2024	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos en el momento en que se notifique a las partes el presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral
358	480/24-03-02-6	BRANDON CARDENAS ESCALANTE	Subagente de la GN Est. Culiacan Sinaloa por conducto del	BRANDON CARDENAS	22-03-2024	I. Ha resultado procedente el	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral

			Enlace Jur. de la Coord. de Bat. de Seg. en Carreteras e Inst. de la G.N. en el Edo. de Sinaloa	ESCALANTE		incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.		
359	480/24-03-02-6	BRANDON CARDENAS ESCALANTE	Subagente de la GN Est. Culiacan Sinaloa por conducto del Enlace Jur. de la Coord. de Bat. de Seg. en Carreteras e Inst. de la G.N. en el Edo. de Sinaloa	Subagente de la GN Est. Culiacan Sinaloa por conducto del Enlace Jur. de la Coord. de Bat. de Seg. en Carreteras e Inst. de la G.N. en el Edo. de Sinaloa	22-03-2024	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral
360	2940/21-03-02-6	JOSÉ FERNANDO FRANCO RODRÍGUEZ	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal Sinaloa del IMSS	JOSÉ FERNANDO FRANCO RODRÍGUEZ	19-03-2024	I. Es procedente y fundada la queja en que ocurre la parte actora. II. Existe incumplimiento injustificado de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. III. Se requiere a la autoridad demandada para que dentro de los tres días hábiles siguientes al en que al que surta efecto la notificación de la presente interlocutoria, cumpla con la sentencia definitiva dictada en fecha 01 de diciembre de 2022, en el juicio que nos ocupa, y se le apercibe que, en caso de renuencia, se le impondrá una multa de apremio y se le informará a su superior jerárquico.IV. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral
361	2940/21-03-02-6	JOSÉ FERNANDO FRANCO RODRÍGUEZ	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada	Titular del Órgano de Operación Administrativa	19-03-2024	I. Es procedente y fundada la queja en que ocurre la parte	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral

			Estatal Sinaloa del IMSS por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal Sinaloa del IMSS	Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal Sinaloa del IMSS		actora. II. Existe incumplimiento injustificado de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. III. Se requiere a la autoridad demandada para que dentro de los tres días hábiles siguientes al en que al que surta efecto la notificación de la presente interlocutoria, cumpla con la sentencia definitiva dictada en fecha 01 de diciembre de 2022, en el juicio que nos ocupa, y se le apercibe que, en caso de renuencia, se le impondrá una multa de apremio y se le informará a su superior jerárquico.IV. NOTIFÍQUESE.		
362	3535/23-03-02-6	EMAÚS CASA FUNERARIA S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo de Sinaloa de la STPS	EMAÚS CASA FUNERARIA S.A. DE C.V.	19-03-2024	I. La demandante acreditó los extremos de su acción.II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo, por los motivos expuestos en el último considerando del mismo.III. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral
363	3535/23-03-02-6	EMAÚS CASA FUNERARIA S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo de Sinaloa de la STPS	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo de Sinaloa de la STPS	19-03-2024	I. La demandante acreditó los extremos de su acción.II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo, por los motivos expuestos en el último considerando del mismo.III. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral
364	198/24-03-02-6	JESÚS ARTURO BARRERAS SAM	G.N. Est. Sonoyta por conducto del Enlace Jur. de la Coord. De Bat. de Seg. en Carreteras e Inst. de la G.N. en el Edo. de Sonora	JESÚS ARTURO BARRERAS SAM	25-03-2024	I. Es infundada la causal de sobreseimiento por improcedencia expuesta por la autoridad demandada.II. La parte actora probó su acción, en consecuencia:III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero de esta sentencia, por lo expuesto en el último considerando de la misma.IV. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral
365	198/24-03-02-6	JESÚS ARTURO BARRERAS SAM	G.N. Est. Sonoyta por conducto del Enlace Jur. de la Coord. De Bat. de Seg. en Carreteras e Inst. de la G.N. en el Edo. de Sonora	G.N. Est. Sonoyta por conducto del Enlace Jur. de la Coord. De Bat. de Seg. en Carreteras e Inst. de la G.N. en el	25-03-2024	I. Es infundada la causal de sobreseimiento por improcedencia expuesta por la autoridad	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral

				Edo. de Sonora		demandada.II. La parte actora probó su acción, en consecuencia:III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero de esta sentencia, por lo expuesto en el último considerando de la misma.IV. NOTIFÍQUESE.		
366	140/24-03-02-6	MIGUEL OCTAVIO WECKMANN ORTEGA	Subagente de la G.N. Est. Tecate Baja California por conducto del Enlace Juridico de la Coord. de Bat. de Seg. en Car. e Inst. de la G.N. en el Edo. de B.C.	MIGUEL OCTAVIO WECKMANN ORTEGA	26-03-2024	I. Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento expuesta por la autoridad demandada.II. La parte actora probó su acción, en consecuencia:III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero de esta sentencia, por lo expuesto en el último considerando de la misma.IV. Se ordena a la autoridad demandada que realice las gestiones que al efecto correspondan a fin de que se ordene y devuelva al hoy actor la cantidad que erogó con motivo del acto nulificado en el presente juicio, lo que deberá hacer dentro de un plazo que no exceda de un mes contado a partir de que la presente sentencia haya quedado firme.V. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral
367	140/24-03-02-6	MIGUEL OCTAVIO WECKMANN ORTEGA	Subagente de la G.N. Est. Tecate Baja California por conducto del Enlace Juridico de la Coord. de Bat. de Seg. en Car. e Inst. de la G.N. en el Edo. de B.C.	Subagente de la G.N. Est. Tecate Baja California por conducto del Enlace Juridico de la Coord. de Bat. de Seg. en Car. e Inst. de la G.N. en el Edo. de B.C.	26-03-2024	I. Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento expuesta por la autoridad demandada.II. La parte actora probó su acción, en consecuencia:III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero de esta sentencia, por lo expuesto en el último considerando de la misma.IV. Se ordena a la autoridad demandada que realice las gestiones que al efecto correspondan a fin de que se ordene y devuelva al hoy actor la cantidad que erogó con motivo del acto nulificado en el presente juicio, lo que deberá hacer dentro de un plazo que no exceda de un	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral

						mes contado a partir de que la presente sentencia haya quedado firme.V. NOTIFÍQUESE.		
368	4131/23-03-02-6	FERNANDO VERGARA GONZALEZ	G.N. Est. San Felipe B.C.por conducto del Enlace Juridico de la Coord. de Bat. de Seg. en Carreteras e Inst. de la G.N. en el Edo. de B.C.	FERNANDO VERGARA GONZALEZ	26-03-2024	I. Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento expuesta por la autoridad demandada.II. La parte actora probó su acción, en consecuencia:III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero de esta sentencia, por lo expuesto en el último considerando de la misma.IV. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral
369	4131/23-03-02-6	FERNANDO VERGARA GONZALEZ	G.N. Est. San Felipe B.C.por conducto del Enlace Juridico de la Coord. de Bat. de Seg. en Carreteras e Inst. de la G.N. en el Edo. de B.C.	G.N. Est. San Felipe B.C.por conducto del Enlace Juridico de la Coord. de Bat. de Seg. en Carreteras e Inst. de la G.N. en el Edo. de B.C.	26-03-2024	I. Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento expuesta por la autoridad demandada.II. La parte actora probó su acción, en consecuencia:III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero de esta sentencia, por lo expuesto en el último considerando de la misma.IV. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral
370	3808/23-03-02-6	GRACIELA DINORA PEREZ COSTICH	G.N. adscrito a la Est. Ensenada B.C. por conducto del Enlace Jur. de la Coord. de Bat. de Seg. en Carreteras e Inst. de la G.N. en el Edo. de B.C.	GRACIELA DINORA PEREZ COSTICH	21-03-2024	El abogado autorizado de la parte actora en el presente juicio, formula alegatos por escrito. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral
371	3808/23-03-02-6	GRACIELA DINORA PEREZ COSTICH	G.N. adscrito a la Est. Ensenada B.C. por conducto del Enlace Jur. de la Coord. de Bat. de Seg. en Carreteras e Inst. de la G.N. en el Edo. de B.C.	G.N. adscrito a la Est. Ensenada B.C. por conducto del Enlace Jur. de la Coord. de Bat. de Seg. en Carreteras e Inst. de la G.N. en el Edo. de B.C.	21-03-2024	El abogado autorizado de la parte actora en el presente juicio, formula alegatos por escrito. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral
372	267/24-03-02-6	HORACIO VARGAS RODRIGUEZ	G.N. Est. Matamoros Tamaulipas por conducto del Enlace Jur. de la Coord. de Bat. de Seg. en Carreteras e Inst. de la G.N. en el Edo. de Tamaulipas	HORACIO VARGAS RODRIGUEZ	21-03-2024	El abogado autorizado de la parte actora en el presente juicio, formula alegatos por escrito. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, los cuales se tomarán en cuenta	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral

						en el momento en que se dicte sentencia.		
373	267/24-03-02-6	HORACIO VARGAS RODRIGUEZ	G.N. Est. Matamoros Tamaulipas por conducto del Enlace Jur. de la Coord. de Bat. de Seg. en Carreteras e Inst. de la G.N. en el Edo. de Tamaulipas	G.N. Est. Matamoros Tamaulipas por conducto del Enlace Jur. de la Coord. de Bat. de Seg. en Carreteras e Inst. de la G.N. en el Edo. de Tamaulipas	21-03-2024	El abogado autorizado de la parte actora en el presente juicio, formula alegatos por escrito. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Eduardo Avelino Toral
374	4158/23-03-02-9	MIGUEL BONIFACIO SANTANA MATILDES	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MIGUEL BONIFACIO SANTANA MATILDES	13-03-2024	ESTA SALA ACEPTA TENER COMPETENCIA POR RAZÓN DE MATERIA PARA CONOCER DEL PRESENTE JUICIO ÚNICAMENTE RESPECTO AL CÁLCULO DE LA CUOTA DIARIA DE PENSIÓN	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
375	4033/23-03-02-9	COPPEL, S.A. DE C.V.	Jefe del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones en la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana Nezahualcóyotl de la PROFECO, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la PROFECO	COPPEL, S.A. DE C.V.	21-03-2024	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA; en términos del escrito que se acuerda. Por lo que, SE OTORGA A LA AUTORIDAD DEMANDADA el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Por otro lado, conforme al artículo 65 de la misma Ley, hágase del conocimiento de las partes que mientras no se haya realizado la notificación del presente acuerdo por Boletín Jurisdiccional, podrán apersonarse en el Tribunal para ser notificadas personalmente. Infórmese a la parte demandada que una vez realizada la notificación por Boletín Jurisdiccional, deberá acudir al Tribunal a recoger el traslado del escrito de cuenta, en el entendido de que con o sin la entrega del traslado, el plazo que se le concede para contestar la ampliación de la demanda comenzará a computarse a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación correspondiente. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

376	4033/23-03-02-9	COPPEL, S.A. DE C.V.	Jefe del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones en la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana Nezahualcóyotl de la PROFECO, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la PROFECO	Jefe del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones en la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana Nezahualcóyotl de la PROFECO, por conducto del Director General de lo Cont	21-03-2024	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA; en términos del escrito que se acuerda. Por lo que, SE OTORGA A LA AUTORIDAD DEMANDADA el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Por otro lado, conforme al artículo 65 de la misma Ley, hágase del conocimiento de las partes que mientras no se haya realizado la notificación del presente acuerdo por Boletín Jurisdiccional, podrán apersonarse en el Tribunal para ser notificadas personalmente. Infórmese a la parte demandada que una vez realizada la notificación por Boletín Jurisdiccional, deberá acudir al Tribunal a recoger el traslado del escrito de cuenta, en el entendido de que con o sin la entrega del traslado, el plazo que se le concede para contestar la ampliación de la demanda comenzará a computarse a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación correspondiente. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
377	227/24-03-02-9	VICTOR MANUEL VILLASEÑOR VALENZUELA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegada de Prestaciones del ISSSTE en Sinaloa, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE	VICTOR MANUEL VILLASEÑOR VALENZUELA	22-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio que se acuerda, se tienen por planteadas las causales de sobreseimiento por improcedencia hechas valer en el oficio de cuenta, las cuales serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado en el oficio que se acuerda y como delegados a los profesionistas designados en el mismo. Asimismo, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo, con excepción de las	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

						pruebas descritas en los puntos 3, 4 y 5 de dicho capítulo, toda vez que la autoridad promovente omitió exhibir las citadas probanzas, consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21, fracciones I y V, penúltimo párrafo, en relación con los numerales 15, fracciones I y IX, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, exhiba ante esta Sala, la citada prueba descrita, así como copia de la misma y copia del oficio con el que de cumplimento al presente requerimiento, para el correspondiente traslado a la parte actora; apercibida que de no dar cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento que en este acuerdo se le formula, SE TENDRÁN POR NO OFRECIDAS LAS CITADAS PRUEBAS.		
378	227/24-03-02-9	VICTOR MANUEL VILLASEÑOR VALENZUELA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegada de Prestaciones del ISSSTE en Sinaloa, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegada de Prestaciones del ISSSTE en Sinaloa, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE	22-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio que se acuerda, se tienen por planteadas las causales de sobreseimiento por improcedencia hechas valer en el oficio de cuenta, las cuales serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado en el oficio que se acuerda y como delegados a los profesionistas designados en el mismo. Asimismo, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo, con excepción de las pruebas descritas en	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

						los puntos 3, 4 y 5 de dicho capítulo, toda vez que la autoridad promovente omitió exhibir las citadas probanzas, consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21, fracciones I y V, penúltimo párrafo, en relación con los numerales 15, fracciones I y IX, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, exhiba ante esta Sala, la citada prueba descrita, así como copia de la misma y copia del oficio con el que de cumplimento al presente requerimiento, para el correspondiente traslado a la parte actora; apercibida que de no dar cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento que en este acuerdo se le formula, SE TENDRÁN POR NO OFRECIDAS LAS CITADAS PRUEBAS.		
379	227/24-03-02-9	VICTOR MANUEL VILLASEÑOR VALENZUELA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegada de Prestaciones del ISSSTE en Sinaloa, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE	VICTOR MANUEL VILLASEÑOR VALENZUELA	21-03-2024	Se hace efectivo el apercibimiento decretado mediante acuerdo de 15 de enero de 2024, por lo que, SE TIENE POR NO OFRECIDA LA CITADA PROBANZA. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
380	227/24-03-02-9	VICTOR MANUEL VILLASEÑOR VALENZUELA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegada de Prestaciones del ISSSTE en Sinaloa, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegada de Prestaciones del ISSSTE en Sinaloa, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE	21-03-2024	Se hace efectivo el apercibimiento decretado mediante acuerdo de 15 de enero de 2024, por lo que, SE TIENE POR NO OFRECIDA LA CITADA PROBANZA. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
381	559/24-03-02-9	SERGIO ROMERO CALDERÓN	Jefe del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona La Paz, Baja California Sur, de la PROFECO, por conducto del Director General de lo Contencioso y	SERGIO ROMERO CALDERÓN	21-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en los términos del oficio que se acuerda. Asimismo, se tiene como domicilio, correo electrónico y como delegados, los	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

			Recursos de la PROFECO en CDMX			señalados en el oficio de cuenta. Igualmente, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Asimismo, advirtiéndose de autos del presente juicio que el expediente se encuentra debidamente integrado y que no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58-12, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a las partes un plazo de tres días para que formulen alegatos. NOTIFIQUESE.		
382	559/24-03-02-9	SERGIO ROMERO CALDERÓN	Jefe del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona La Paz, Baja California Sur, de la PROFECO, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la PROFECO en CDMX	Jefe del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona La Paz, Baja California Sur, de la PROFECO, por conducto del Director General de lo Cont	21-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en los términos del oficio que se acuerda. Asimismo, se tiene como domicilio, correo electrónico y como delegados, los señalados en el oficio de cuenta. Igualmente, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Asimismo, advirtiéndose de autos del presente juicio que el expediente se encuentra debidamente integrado y que no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58-12, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a las partes un plazo de tres días para que formulen alegatos. NOTIFIQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
383	559/24-03-02-9	SERGIO ROMERO CALDERÓN	Jefe del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona La Paz, Baja California Sur, de la PROFECO, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la PROFECO en CDMX	SERGIO ROMERO CALDERÓN	22-03-2024	R E S O L U T I V O SI. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

						términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.		
384	559/24-03-02-9	SERGIO ROMERO CALDERÓN	Jefe del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona La Paz, Baja California Sur, de la PROFECO, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la PROFECO en CDMX	Jefe del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona La Paz, Baja California Sur, de la PROFECO, por conducto del Director General de lo Cont	22-03-2024	R E S O L U T I V O SI. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
385	1431/23-03-02-9	SIMON BLANCO BELTRAN	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE	SIMON BLANCO BELTRAN	21-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento en que se dicte sentencia. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
386	1431/23-03-02-9	SIMON BLANCO BELTRAN	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSS	21-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento en que se dicte sentencia. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
387	1445/23-03-02-9	MARCO VINICIO ACOSTA FÉLIX	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la SHCP por conducto de la Direccion Gral. de Procesos Legales	MARCO VINICIO ACOSTA FÉLIX	19-03-2024	SE DESECHA LA PRUEBA DOCUMENTAL OFRECIDA CON CARÁCTER DE SUPERVENIENTE, POR LA PARTE ACTORA. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
388	1445/23-03-02-9	MARCO VINICIO ACOSTA FÉLIX	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la SHCP por conducto de la Direccion Gral. de Procesos Legales	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la SHCP por conducto de la Direccion Gral. de Procesos Legales	19-03-2024	SE DESECHA LA PRUEBA DOCUMENTAL OFRECIDA CON CARÁCTER DE SUPERVENIENTE, POR LA PARTE ACTORA. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
389	1445/23-03-02-9	MARCO VINICIO ACOSTA FÉLIX	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la SHCP por conducto de la Direccion Gral. de Procesos Legales	MARCO VINICIO ACOSTA FÉLIX	20-03-2024	Se tiene por cumplido el requerimiento realizado y se deja sin efectos el	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

						apercibimiento relativo; por lo que, se tiene por admitida la probanza de mérito. Ahora bien, con fundamento en el artículo 17, fracciones III y IV, de Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a la parte actora el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que amplíe su demanda. NOTIFIQUESE.		
390	1445/23-03-02-9	MARCO VINICIO ACOSTA FÉLIX	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la SHCP por conducto de la Direccion Gral. de Procesos Legales	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la SHCP por conducto de la Direccion Gral. de Procesos Legales	20-03-2024	Se tiene por cumplido el requerimiento realizado y se deja sin efectos el apercibimiento relativo; por lo que, se tiene por admitida la probanza de mérito. Ahora bien, con fundamento en el artículo 17, fracciones III y IV, de Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a la parte actora el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que amplíe su demanda. NOTIFIQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
391	3975/23-03-02-9	CONSRUCTORA JUGARHE, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto México del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	CONSRUCTORA JUGARHE, S.A. DE C.V.	22-03-2024	R E S O L U T I V O SI. El demandante no acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, así como de la recurrida en la instancia administrativa impugnadas, descritas en el resultando primero de este fallo, por los razonamientos expuestos en el cuerpo de este documento.III. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
392	3975/23-03-02-9	CONSRUCTORA JUGARHE, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto México del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto México del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	22-03-2024	R E S O L U T I V O SI. El demandante no acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, así como de la recurrida en la instancia administrativa	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

						impugnadas, descritas en el resultando primero de este fallo, por los razonamientos expuestos en el cuerpo de este documento.III. NOTIFÍQUESE.		
393	3975/23-03-02-9	CONSRUCTORA JUGARHE, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto México del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	Titular de la Subdelegación Culiacán, órg operativo del Órg de Operación Admva Desconcentrada Estatal SIN del IMSS, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	22-03-2024	R E S O L U T I V O SI. El demandante no acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, así como de la recurrida en la instancia administrativa impugnadas, descritas en el resultando primero de este fallo, por los razonamientos expuestos en el cuerpo de este documento.III. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
394	6339/17-03-02-9.	EXCABOS CONSTRUCTION, S. DE R. L. DE C. V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California Sur "2"	EXCABOS CONSTRUCTION, S. DE R. L. DE C. V.	19-03-2024	Dese vista a las partes en el presente juicio para que en el término de TRES HÁBILES se manifiesten conforme a lo que a su derecho convenga, relativo a la documentación exhibida, sin necesidad de acuse de rebeldía. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
395	6339/17-03-02-9.	EXCABOS CONSTRUCTION, S. DE R. L. DE C. V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California Sur "2"	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California Sur "2"	19-03-2024	Dese vista a las partes en el presente juicio para que en el término de TRES HÁBILES se manifiesten conforme a lo que a su derecho convenga, relativo a la documentación exhibida, sin necesidad de acuse de rebeldía. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
396	3779/23-03-02-9	COBRANZA EMPRESARIAL DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	COBRANZA EMPRESARIAL DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	25-03-2024	I. La demandante acreditó los extremos de su acción.II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo, por los motivos expuestos en el último considerando de este.III. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
397	3779/23-03-02-9	COBRANZA EMPRESARIAL DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	25-03-2024	I. La demandante acreditó los extremos de su acción.II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo, por los motivos expuestos en el último considerando	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

						de este.III. NOTIFÍQUESE.		
398	297/24-03-02-9	JESÚS DAVID FIGUEROA CAMPOS	Subagente de la Guardia Nacional, Estación La Paz, Baja California Sur, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Baja California Sur	JESÚS DAVID FIGUEROA CAMPOS	25-03-2024	I. La parte actora probó su acción, en consecuencia:II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero de esta sentencia, por lo expuesto en el último considerando de la misma.III. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
399	297/24-03-02-9	JESÚS DAVID FIGUEROA CAMPOS	Subagente de la Guardia Nacional, Estación La Paz, Baja California Sur, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Baja California Sur	Subagente de la Guardia Nacional, Estación La Paz, Baja California Sur, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Naciona	25-03-2024	I. La parte actora probó su acción, en consecuencia:II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero de esta sentencia, por lo expuesto en el último considerando de la misma.III. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
400	3631/23-03-02-9	SOS INNOVACIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	SOS INNOVACIONES, S.A. DE C.V.	25-03-2024	R E S O L U T I V O SI. La parte demandante acreditó su acción.II. Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas, descritas en el resultando primero de este fallo.III. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
401	3631/23-03-02-9	SOS INNOVACIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	Titular de la Subdelegación Culiacán, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Je	25-03-2024	R E S O L U T I V O SI. La parte demandante acreditó su acción.II. Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas, descritas en el resultando primero de este fallo.III. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
402	507/24-03-02-9	GASOLINERAS PABA, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, por conducto de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de BCS	GASOLINERAS PABA, S.A. DE C.V.	14-03-2024	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA CITADA AUTORIDAD RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, en consecuencia, túrnense los autos del presente juicio al Magistrado Instructor, a fin de que resuelva lo que corresponda. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
403	507/24-03-02-9	GASOLINERAS PABA, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, por conducto de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de BCS	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, por conducto de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del	14-03-2024	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA CITADA AUTORIDAD RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, en consecuencia, túrnense los autos del presente juicio al Magistrado Instructor, a fin de que resuelva lo que	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

						corresponda. NOTIFÍQUESE.		
404	507/24-03-02-9	GASOLINERAS PABA, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, por conducto de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de BCS	Directora de Fiscalización Aduanera de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de BCS, por conducto de la Procuraduría Fiscal de la SFyA del Gobierno del Estado de BCS	14-03-2024	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA CITADA AUTORIDAD RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, en consecuencia, túrnense los autos del presente juicio al Magistrado Instructor, a fin de que resuelva lo que corresponda. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
405	507/24-03-02-9	GASOLINERAS PABA, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, por conducto de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de BCS	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California Sur "1" del Servicio de Administración Tributaria	14-03-2024	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA CITADA AUTORIDAD RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, en consecuencia, túrnense los autos del presente juicio al Magistrado Instructor, a fin de que resuelva lo que corresponda. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
406	507/24-03-02-9	GASOLINERAS PABA, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, por conducto de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de BCS	GASOLINERAS PABA, S.A. DE C.V.	15-03-2024	R E S O L U T I V O SI. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
407	507/24-03-02-9	GASOLINERAS PABA, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, por conducto de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de BCS	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, por conducto de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del	15-03-2024	R E S O L U T I V O SI. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

						medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.		
408	507/24-03-02-9	GASOLINERAS PABA, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, por conducto de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de BCS	Directora de Fiscalización Aduanera de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de BCS, por conducto de la Procuraduría Fiscal de la SFyA del Gobierno del Estado de BCS	15-03-2024	R E S O L U T I V O SI. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
409	507/24-03-02-9	GASOLINERAS PABA, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, por conducto de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de BCS	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California Sur "1" del Servicio de Administración Tributaria	15-03-2024	R E S O L U T I V O SI. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
410	575/24-03-02-9	FERRETERIA YAQUI, S.A. DE C.V.	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	FERRETERIA YAQUI, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Dígasele a la promovente que se deberá estar a lo resuelto mediante sentencia interlocutoria de fecha 05 marzo de 2024. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
411	575/24-03-02-9	FERRETERIA YAQUI, S.A. DE C.V.	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	19-03-2024	Dígasele a la promovente que se deberá estar a lo resuelto mediante sentencia interlocutoria de fecha 05 marzo de 2024. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
412	575/24-03-02-9	FERRETERIA YAQUI, S.A. DE C.V.	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	FERRETERIA YAQUI, S.A. DE C.V.	14-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en los términos del oficio que se acuerda. Igualmente, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Asimismo, se tiene como domicilio para	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

						oír y recibir notificaciones el señalado en el oficio de cuenta. Ahora bien, con fundamento en los artículos 17, fracciones IV y V, y diverso 58-6, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a la parte actora el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que amplíe su demanda. NOTIFIQUESE.		
413	575/24-03-02-9	FERRETERIA YAQUI, S.A. DE C.V.	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	14-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en los términos del oficio que se acuerda. Igualmente, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Asimismo, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado en el oficio de cuenta. Ahora bien, con fundamento en los artículos 17, fracciones IV y V, y diverso 58-6, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a la parte actora el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que amplíe su demanda. NOTIFIQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
414	3759/23-03-02-9	OPERADORA DE HOTELES Y RESORT INNS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Mazatlán de la Delegación Estatal Sinaloa de Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	OPERADORA DE HOTELES Y RESORT INNS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se tiene por revocada la autorización de la persona anteriormente citada. Por otro lado, en términos del artículo 5, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen como autorizados de la parte demandante a los señalados. NOTIFIQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
415	3759/23-03-02-9	OPERADORA DE HOTELES Y RESORT INNS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Mazatlán de la Delegación Estatal Sinaloa de Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de	Titular de la Subdelegación Mazatlán de la Delegación Estatal Sinaloa de Instituto Mexicano del Seguro	20-03-2024	Se tiene por revocada la autorización de la persona anteriormente citada. Por otro lado,	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

			Servicios Jurídicos en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del Instituto Mexicano del		en términos del artículo 5, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen como autorizados de la parte demandante a los señalados. NOTIFIQUESE.		
416	3759/23-03-02-9	OPERADORA DE HOTELES Y RESORT INNS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Mazatlán de la Delegación Estatal Sinaloa de Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	OPERADORA DE HOTELES Y RESORT INNS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Remítanse los autos del juicio en que se actúa para que se trámite su acumulación al diverso juicio señalado del índice de la Primera Sala Regional del Noroeste III y en el momento procesal oportuno se formule el proyecto de resolución correspondiente al incidente de acumulación. Toda vez que dicho incidente es de previo y especial pronunciamiento en términos del artículo 29 y 39, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE SUSPENDE EL PROCEDIMIENTO EN EL PRESENTE JUICIO, HASTA EN TANTO SE RESUELVA LA INCIDENCIA PROMOVIDA. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
417	3759/23-03-02-9	OPERADORA DE HOTELES Y RESORT INNS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Mazatlán de la Delegación Estatal Sinaloa de Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Mazatlán de la Delegación Estatal Sinaloa de Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del Instituto Mexicano del	21-03-2024	Remítanse los autos del juicio en que se actúa para que se trámite su acumulación al diverso juicio señalado del índice de la Primera Sala Regional del Noroeste III y en el momento procesal oportuno se formule el proyecto de resolución correspondiente al incidente de acumulación. Toda vez que dicho incidente es de previo y especial pronunciamiento en términos del artículo 29 y 39, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE SUSPENDE EL PROCEDIMIENTO EN EL PRESENTE JUICIO, HASTA EN TANTO SE RESUELVA LA INCIDENCIA PROMOVIDA. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
418	1351/24-03-02-9	MARIA GUADALUPE MACHADO NIEBLAS	Sub. de Prestaciones del ISSSTE en Sinaloa por conducto de la	MARIA GUADALUPE MACHADO NIEBLAS	19-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

			Unidad Juridica de la Del. Est. en Sinaloa del ISSSTE			Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. NOTIFIQUESE.		
419	1351/24-03-02-9	MARIA GUADALUPE MACHADO NIEBLAS	Sub. de Prestaciones del ISSSTE en Sinaloa por conducto de la Unidad Juridica de la Del. Est. en Sinaloa del ISSSTE	Sub. de Prestaciones del ISSSTE en Sinaloa por conducto de la Unidad Juridica de la Del. Est. en Sinaloa del ISSSTE	19-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

						Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. NOTIFIQUESE.		
420	1403/24-03-02-9	SERVICIOS DE CONSULTORIA TINMAR, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudacion Fiscal en la Delegacion Regional Sinaloa del INFONAVIT	SERVICIOS DE CONSULTORIA TINMAR, S.A. DE C.V.	20-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día señalado para cerrar instrucción. NOTIFIQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
421	1403/24-03-02-9	SERVICIOS DE CONSULTORIA TINMAR, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudacion Fiscal en la Delegacion Regional Sinaloa del INFONAVIT	Gerente de Recaudacion Fiscal en la Delegacion Regional Sinaloa del INFONAVIT	20-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

						5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día señalado para cerrar instrucción. NOTIFIQUESE.		
422	1403/24-03-02-9	SERVICIOS DE CONSULTORIA TINMAR, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudacion Fiscal en la Delegacion Regional Sinaloa del INFONAVIT	SERVICIOS DE CONSULTORIA TINMAR, S.A. DE C.V.	20-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe correspondiente a la presente solicitud de suspensión, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por precluido su derecho para hacerlo, vencido el término anterior, con el informe o sin él, el Magistrado Instructor resolverá la suspensión definitiva. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
423	1403/24-03-02-9	SERVICIOS DE CONSULTORIA TINMAR, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudacion Fiscal en la Delegacion Regional Sinaloa del INFONAVIT	Gerente de Recaudacion Fiscal en la Delegacion Regional Sinaloa del INFONAVIT	20-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe correspondiente a la presente solicitud de suspensión, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por precluido su derecho para hacerlo, vencido el término anterior, con el informe o sin él, el Magistrado Instructor resolverá la suspensión definitiva. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
424	1281/24-03-02-9	PIZZETA S.A. DE C.V.	Jefe del Dpto. de Ver. y Defensa de la Confianza de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona	PIZZETA S.A. DE C.V.	14-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

			Pacifico de la PROFECO por conducto del Dir. Gral. de lo Contencioso y Recursos de la PROFECO en la CDMX			demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; se requiere el expediente administrativo a la autoridad demandada bajo apercibimiento, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día señalado para cerrar instrucción. NOTIFIQUESE.		
425	1281/24-03-02-9	PIZZETA S.A. DE C.V.	Jefe del Dpto. de Ver. y Defensa de la Confianza de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Pacifico de la PROFECO por conducto del Dir. Gral. de lo Contencioso y Recursos de la PROFECO en la CDMX	Jefe del Dpto. de Ver. y Defensa de la Confianza de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Pacifico de la PROFECO por conducto del Dir. Gral. de lo Contencioso y Recursos de la PROFECO en la CDMX	14-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; se requiere el expediente administrativo a la autoridad demandada bajo apercibimiento, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

						Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día señalado para cerrar instrucción. NOTIFIQUESE.		
426	1281/24-03-02-9	PIZZETA S.A. DE C.V.	Jefe del Dpto. de Ver. y Defensa de la Confianza de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Pacifico de la PROFECO por conducto del Dir. Gral. de lo Contencioso y Recursos de la PROFECO en la CDMX	PIZZETA S.A. DE C.V.	14-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe correspondiente a la presente solicitud de suspensión. NOTIFIQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
427	1281/24-03-02-9	PIZZETA S.A. DE C.V.	Jefe del Dpto. de Ver. y Defensa de la Confianza de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Pacifico de la PROFECO por conducto del Dir. Gral. de lo Contencioso y Recursos de la PROFECO en la CDMX	Jefe del Dpto. de Ver. y Defensa de la Confianza de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Pacifico de la PROFECO por conducto del Dir. Gral. de lo Contencioso y Recursos de la PROFECO en la CDMX	14-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe correspondiente a la presente solicitud de suspensión. NOTIFIQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
428	149/22-03-02-9	NULBERTO GARCIA CRUZ	Delgación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	NULBERTO GARCIA CRUZ	14-03-2024	Mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado antes mencionado, acúsese recibo del oficio que se acuerda, del testimonio de la resolución de trato y de los autos del presente juicio. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
429	149/22-03-02-9	NULBERTO GARCIA CRUZ	Delgación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	Delgación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	14-03-2024	Mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado antes mencionado, acúsese recibo del oficio que se acuerda, del testimonio de la resolución de trato y de los autos del presente juicio. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
430	6339/17-03-02-9.	EXCABOS CONSTRUCTION, S. DE R. L. DE C. V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California Sur "2"	EXCABOS CONSTRUCTION, S. DE R. L. DE C. V.	20-03-2024	Téngase por recibido el oficio que se acuerda y en atención al mismo, expídanse a la	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

						promovente copias simples de las constancias antes señaladas, previa toma de razón que se deje en autos, sin que sea necesario el pago de derechos correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5, de la Ley Federal de Derechos. NOTIFÍQUESE.		
431	6339/17-03-02-9.	EXCABOS CONSTRUCTION, S. DE R. L. DE C. V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California Sur "2"	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California Sur "2"	20-03-2024	Téngase por recibido el oficio que se acuerda y en atención al mismo, expídanse a la promovente copias simples de las constancias antes señaladas, previa toma de razón que se deje en autos, sin que sea necesario el pago de derechos correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5, de la Ley Federal de Derechos. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
432	1044/19-03-02-9	ELENO ESPINOZA HERNANDEZ	Delegado Regional en Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, por conducto de la Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Sinaloa del citado Instituto	ELENO ESPINOZA HERNANDEZ	19-03-2024	1). SE TIENE POR NO PRESENTADO EL OFICIO RECIBIDO EN ESTA SALA EL 12 DE MARZO DE 2024, por lo señalado; y,2). Infórmese a la promovente lo señalado.NOTIFIQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
433	1044/19-03-02-9	ELENO ESPINOZA HERNANDEZ	Delegado Regional en Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, por conducto de la Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Sinaloa del citado Instituto	Delegado Regional en Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, por conducto de la Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Sinaloa del citado In	19-03-2024	1). SE TIENE POR NO PRESENTADO EL OFICIO RECIBIDO EN ESTA SALA EL 12 DE MARZO DE 2024, por lo señalado; y,2). Infórmese a la promovente lo señalado.NOTIFIQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
434	354/24-03-02-9	MYRIAM MARGARITA ROCHA CASTRO	Subdirector adscrito a la Aduana Sonoyta en Sonora, en suplencia del Titular de la Aduana de Sonoyta, Sonora, de la Agencia Nacional de Aduanas de México, por conducto de la Dirección General Jurídica de Aduanas de la ANAM	MYRIAM MARGARITA ROCHA CASTRO	15-03-2024	Se hace efectivo el apercibimiento decretado mediante acuerdo de fecha 29 de enero de 2024, por lo que, SE TIENE POR NO FORMULADA SU SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR. Lo anterior sin perjuicio de que posteriormente pueda realizar su solicitud de suspensión, conforme a lo señalado artículo 28 fracción III, inciso a), de la ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
435	354/24-03-02-9	MYRIAM MARGARITA ROCHA CASTRO	Subdirector adscrito a la Aduana Sonoyta en Sonora, en suplencia del Titular de la Aduana de Sonoyta, Sonora, de la Agencia Nacional de Aduanas de México, por	Subdirector adscrito a la Aduana Sonoyta en Sonora, en suplencia del Titular de la Aduana de Sonoyta, Sonora, de	15-03-2024	Se hace efectivo el apercibimiento decretado mediante acuerdo de fecha 29 de enero de 2024, por lo que, SE TIENE	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

			conducto de la Dirección General Jurídica de Aduanas de la ANAM	la Agencia Nacional de Aduanas de México, por conducto de la Dirección General Jurídica		POR NO FORMULADA SU SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR. Lo anterior sin perjuicio de que posteriormente pueda realizar su solicitud de suspensión, conforme a lo señalado artículo 28 fracción III, inciso a), de la ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. NOTIFÍQUESE.		
436	354/24-03-02-9	MYRIAM MARGARITA ROCHA CASTRO	Subdirector adscrito a la Aduana Sonoyta en Sonora, en suplencia del Titular de la Aduana de Sonoyta, Sonora, de la Agencia Nacional de Aduanas de México, por conducto de la Dirección General Jurídica de Aduanas de la ANAM	MYRIAM MARGARITA ROCHA CASTRO	19-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
437	354/24-03-02-9	MYRIAM MARGARITA ROCHA CASTRO	Subdirector adscrito a la Aduana Sonoyta en Sonora, en suplencia del Titular de la Aduana de Sonoyta, Sonora, de la Agencia Nacional de Aduanas de México, por conducto de la Dirección General Jurídica de Aduanas de la ANAM	Subdirector adscrito a la Aduana Sonoyta en Sonora, en suplencia del Titular de la Aduana de Sonoyta, Sonora, de la Agencia Nacional de Aduanas de México, por conducto de la Dirección General Jurídica	19-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
438	3238/23-03-02-9	TRINIDAD GUTIERREZ LIZARRAGA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Baja California Sur "1" del Servicio de Administración Tributaria	TRINIDAD GUTIERREZ LIZARRAGA	22-03-2024	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA; en términos del escrito que se acuerda. Se tiene por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo de probatorio del escrito de cuenta. Por lo que, SE OTORGA A LA AUTORIDAD DEMANDADA para	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

						que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. NOTIFIQUESE.		
439	3238/23-03-02-9	TRINIDAD GUTIERREZ LIZARRAGA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Baja California Sur "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Baja California Sur "1" del Servicio de Administración Tributaria	22-03-2024	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA; en términos del escrito que se acuerda. Se tiene por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo de probatorio del escrito de cuenta. Por lo que, SE OTORGA A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. NOTIFIQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
440	738/24-03-02-9	URBANIZACIONES COBA, S.A. DE C.V.	Director de Auditoría del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	URBANIZACIONES COBA, S.A. DE C.V.	20-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día señalado para cerrar instrucción. NOTIFIQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
441	738/24-03-02-9	URBANIZACIONES COBA, S.A. DE C.V.	Director de Auditoría del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por	Director de Auditoría del Servicio de Administración Tributaria del Estado	20-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

			conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa		demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día señalado para cerrar instrucción. NOTIFIQUESE.		
442	738/24-03-02-9	URBANIZACIONES COBA, S.A. DE C.V.	Director de Auditoría del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe de Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día señalado para cerrar instrucción.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

						NOTIFIQUESE.		
443	122/24-03-02-9	AC1 BERRIES, S.A.P.I. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano de Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	AC1 BERRIES, S.A.P.I. DE C.V.	20-03-2024	I. La parte actora probó su acción. II. Se declara la nulidad de la cédula de liquidación de capitales constitutivos descrita en el resultando primero del presente fallo, por lo expuesto y fundado en el último considerando del mismo. III. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
444	122/24-03-02-9	AC1 BERRIES, S.A.P.I. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano de Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano de Seguro Social, por conducto del Titular de la J	20-03-2024	I. La parte actora probó su acción. II. Se declara la nulidad de la cédula de liquidación de capitales constitutivos descrita en el resultando primero del presente fallo, por lo expuesto y fundado en el último considerando del mismo. III. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
445	846/24-03-02-9	ANGEL CRUZ RIVERA	Guardia de la Guardia Nacional, Estación Texcoco, Ciudad de México, por conducto de la Dirección General de Amparos y Contencioso de la Guardia Nacional	ANGEL CRUZ RIVERA	21-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en los términos del oficio que se acuerda. Asimismo, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo; como domicilio para oír y recibir notificaciones; y, como correo electrónico, los precisados en el oficio de cuenta. Por otra parte, advirtiéndose de autos del presente juicio que el expediente se encuentra debidamente integrado y que no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58-12, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a las partes un plazo de tres días para que formulen alegatos de lo bien probado por escrito; haciéndose del conocimiento de las partes que una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de tales alegatos, quedará cerrada la instrucción, sin necesidad de declaratoria expresa; por lo que, queda sin efectos la fecha de	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

						cierre de instrucción fijada con anterioridad. NOTIFÍQUESE		
446	846/24-03-02-9	ANGEL CRUZ RIVERA	Guardia de la Guardia Nacional, Estación Texcoco, Ciudad de México, por conducto de la Dirección General de Amparos y Contencioso de la Guardia Nacional	Guardia de la Guardia Nacional, Estación Texcoco, Ciudad de México, por conducto de la Dirección General de Amparos y Contencioso de la Guardia Nacional	21-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en los términos del oficio que se acuerda. Asimismo, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo; como domicilio para oír y recibir notificaciones; y, como correo electrónico, los precisados en el oficio de cuenta. Por otra parte, advirtiéndose de autos del presente juicio que el expediente se encuentra debidamente integrado y que no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58-12, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a las partes un plazo de tres días para que formulen alegatos de lo bien probado por escrito; haciéndose del conocimiento de las partes que una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de tales alegatos, quedará cerrada la instrucción, sin necesidad de declaratoria expresa; por lo que, queda sin efectos la fecha de cierre de instrucción fijada con anterioridad. NOTIFÍQUESE	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
447	846/24-03-02-9	ANGEL CRUZ RIVERA	Guardia de la Guardia Nacional, Estación Texcoco, Ciudad de México, por conducto de la Dirección General de Amparos y Contencioso de la Guardia Nacional	ANGEL CRUZ RIVERA	22-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento en que se dicte sentencia. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
448	846/24-03-02-9	ANGEL CRUZ RIVERA	Guardia de la Guardia Nacional, Estación Texcoco, Ciudad de México, por conducto de la Dirección General de Amparos y Contencioso de la Guardia Nacional	Guardia de la Guardia Nacional, Estación Texcoco, Ciudad de México, por conducto de la Dirección General de Amparos y Contencioso de la Guardia Nacional	22-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento en que se dicte sentencia. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
449	846/24-03-02-9	ANGEL CRUZ RIVERA	Guardia de la Guardia Nacional, Estación Texcoco, Ciudad de	ANGEL CRUZ RIVERA	22-03-2024	R E S O L U T I V O SI. Ha resultado	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

			México, por conducto de la Dirección General de Amparos y Contencioso de la Guardia Nacional			procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.		
450	846/24-03-02-9	ANGEL CRUZ RIVERA	Guardia de la Guardia Nacional, Estación Texcoco, Ciudad de México, por conducto de la Dirección General de Amparos y Contencioso de la Guardia Nacional	Guardia de la Guardia Nacional, Estación Texcoco, Ciudad de México, por conducto de la Dirección General de Amparos y Contencioso de la Guardia Nacional	22-03-2024	R E S O L U T I V O SI. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
451	2824/23-03-02-9	CARLOS ADRIAN NAVARRO GARCIA Y MARIA ALEJANDRA SOTELO CASTRO Y OTROS	Jefe del Departamento de Zona Los Mochis, de la Gerencia Divisional de Distribución Noroeste de CFE DISTRIBUCIÓN, de la Comisión Federal de Electricidad, por conducto de la Gerencia de Asuntos Contenciosos de la CFE	CARLOS ADRIAN NAVARRO GARCIA Y MARIA ALEJANDRA SOTELO CASTRO Y OTROS	12-03-2024	SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA. Asimismo, se pone a disposición de las partes el dictamen que se acuerda para los efectos legales correspondientes. Asimismo, se pone a disposición de las partes el dictamen que se acuerda para los efectos legales correspondientes. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
452	2824/23-03-02-9	CARLOS ADRIAN NAVARRO GARCIA Y MARIA ALEJANDRA SOTELO CASTRO Y OTROS	Jefe del Departamento de Zona Los Mochis, de la Gerencia Divisional de Distribución Noroeste de CFE DISTRIBUCIÓN, de la Comisión Federal de Electricidad, por conducto de la Gerencia de Asuntos Contenciosos de la CFE	Jefe del Departamento de Zona Los Mochis, de la Gerencia Divisional de Distribución Noroeste de CFE DISTRIBUCIÓN, de la Comisión Federal de Electricidad, por conducto de la Gerencia de Asuntos Contenc	12-03-2024	SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA. Asimismo, se pone a disposición de las partes el dictamen que se acuerda para los efectos legales correspondientes. Asimismo, se pone a disposición de las partes el dictamen que se acuerda para los efectos legales	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

						correspondientes. NOTIFÍQUESE.		
453	2824/23-03-02-9	CARLOS ADRIAN NAVARRO GARCIA Y MARIA ALEJANDRA SOTELO CASTRO Y OTROS	Jefe del Departamento de Zona Los Mochis, de la Gerencia Divisional de Distribución Noroeste de CFE DISTRIBUCIÓN, de la Comisión Federal de Electricidad, por conducto de la Gerencia de Asuntos Contenciosos de la CFE	CARLOS ADRIAN NAVARRO GARCIA Y MARIA ALEJANDRA SOTELO CASTRO Y OTROS	11-03-2024	Se hace efectivo el apercibimiento decretado mediante acuerdo de 07 de febrero de 2024, por lo que, SE TIENE POR NO OFRECIDA LAS CITADA PROBANZA. Por otro lado, con fundamento en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a la parte actora el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que amplíe su demanda. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
454	2824/23-03-02-9	CARLOS ADRIAN NAVARRO GARCIA Y MARIA ALEJANDRA SOTELO CASTRO Y OTROS	Jefe del Departamento de Zona Los Mochis, de la Gerencia Divisional de Distribución Noroeste de CFE DISTRIBUCIÓN, de la Comisión Federal de Electricidad, por conducto de la Gerencia de Asuntos Contenciosos de la CFE	Jefe del Departamento de Zona Los Mochis, de la Gerencia Divisional de Distribución Noroeste de CFE DISTRIBUCIÓN, de la Comisión Federal de Electricidad, por conducto de la Gerencia de Asuntos Contenc	11-03-2024	Se hace efectivo el apercibimiento decretado mediante acuerdo de 07 de febrero de 2024, por lo que, SE TIENE POR NO OFRECIDA LAS CITADA PROBANZA. Por otro lado, con fundamento en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a la parte actora el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que amplíe su demanda. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
455	2824/23-03-02-9	CARLOS ADRIAN NAVARRO GARCIA Y MARIA ALEJANDRA SOTELO CASTRO Y OTROS	Jefe del Departamento de Zona Los Mochis, de la Gerencia Divisional de Distribución Noroeste de CFE DISTRIBUCIÓN, de la Comisión Federal de Electricidad, por conducto de la Gerencia de Asuntos Contenciosos de la CFE	CARLOS ADRIAN NAVARRO GARCIA Y MARIA ALEJANDRA SOTELO CASTRO Y OTROS	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada por la autoridad demandada por el que solicita la sustitución del perito que designó en para el desahogo de la prueba pericial en la materia señalada por los motivos ahí expuestos y señala otro perito para tales efectos. SE REQUIERE A LA OFERENTE para que presente a su perito, acredite que reúne los requisitos correspondientes, acepte el cargo y proteste su legal desempeño, apercibida de que si no lo hace sin justa causa o la persona propuesta no acepta	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

						el cargo o no reúnen los requisitos de ley, será tomado en consideración únicamente el peritaje de su contraria. NOTIFIQUESE.		
456	2824/23-03-02-9	CARLOS ADRIAN NAVARRO GARCIA Y MARIA ALEJANDRA SOTELO CASTRO Y OTROS	Jefe del Departamento de Zona Los Mochis, de la Gerencia Divisional de Distribución Noroeste de CFE DISTRIBUCIÓN, de la Comisión Federal de Electricidad, por conducto de la Gerencia de Asuntos Contenciosos de la CFE	Jefe del Departamento de Zona Los Mochis, de la Gerencia Divisional de Distribución Noroeste de CFE DISTRIBUCIÓN, de la Comisión Federal de Electricidad, por conducto de la Gerencia de Asuntos Contenc	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada por la autoridad demandada por el que solicita la sustitución del perito que designó en para el desahogo de la prueba pericial en la materia señalada por los motivos ahí expuestos y señala otro perito para tales efectos. SE REQUIERE A LA OFERENTE para que presente a su perito, acredite que reúne los requisitos correspondientes, acepte el cargo y proteste su legal desempeño, apercibida de que si no lo hace sin justa causa o la persona propuesta no acepta el cargo o no reúnen los requisitos de ley, será tomado en consideración únicamente el peritaje de su contraria. NOTIFIQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
457	2824/23-03-02-9	CARLOS ADRIAN NAVARRO GARCIA Y MARIA ALEJANDRA SOTELO CASTRO Y OTROS	Jefe del Departamento de Zona Los Mochis, de la Gerencia Divisional de Distribución Noroeste de CFE DISTRIBUCIÓN, de la Comisión Federal de Electricidad, por conducto de la Gerencia de Asuntos Contenciosos de la CFE	CARLOS ADRIAN NAVARRO GARCIA Y MARIA ALEJANDRA SOTELO CASTRO Y OTROS	13-03-2024	Se tiene por cumplido el requerimiento de comento; se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el acuerdo de mérito, en consecuencia SE ADMITE LA PRUEBA CONFESIONAL ofrecida por la autoridad al contestar la demanda, y SE CITA A LOS SEÑALADOS, para que comparezcan el dia señalado, en las instalaciones de esta Sala, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer sin justa causa, se tendrá por confeso, de conformidad con el artículo 104 y 124, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles. NOTIFÍQUESE	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
458	2824/23-03-02-9	CARLOS ADRIAN NAVARRO GARCIA Y MARIA ALEJANDRA SOTELO CASTRO Y OTROS	Jefe del Departamento de Zona Los Mochis, de la Gerencia Divisional de Distribución Noroeste de CFE DISTRIBUCIÓN, de la Comisión Federal de Electricidad, por	Jefe del Departamento de Zona Los Mochis, de la Gerencia Divisional de Distribución Noroeste de CFE	13-03-2024	Se tiene por cumplido el requerimiento de comento; se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

			conducto de la Gerencia de Asuntos Contenciosos de la CFE	DISTRIBUCIÓN, de la Comisión Federal de Electricidad, por conducto de la Gerencia de Asuntos Contenc		acuerdo de mérito, en consecuencia SE ADMITE LA PRUEBA CONFESIONAL ofrecida por la autoridad al contestar la demanda, y SE CITA A LOS SEÑALADOS, para que comparezcan el dia señalado, en las instalaciones de esta Sala, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer sin justa causa, se tendrá por confeso, de conformidad con el artículo 104 y 124, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles. NOTIFÍQUESE		
459	2824/23-03-02-9	CARLOS ADRIAN NAVARRO GARCIA Y MARIA ALEJANDRA SOTELO CASTRO Y OTROS	Jefe del Departamento de Zona Los Mochis, de la Gerencia Divisional de Distribución Noroeste de CFE DISTRIBUCIÓN, de la Comisión Federal de Electricidad, por conducto de la Gerencia de Asuntos Contenciosos de la CFE	CARLOS ADRIAN NAVARRO GARCIA Y MARIA ALEJANDRA SOTELO CASTRO Y OTROS	14-03-2024	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva NOTIFIQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
460	2824/23-03-02-9	CARLOS ADRIAN NAVARRO GARCIA Y MARIA ALEJANDRA SOTELO CASTRO Y OTROS	Jefe del Departamento de Zona Los Mochis, de la Gerencia Divisional de Distribución Noroeste de CFE DISTRIBUCIÓN, de la Comisión Federal de Electricidad, por conducto de la Gerencia de Asuntos Contenciosos de la CFE	Jefe del Departamento de Zona Los Mochis, de la Gerencia Divisional de Distribución Noroeste de CFE DISTRIBUCIÓN, de la Comisión Federal de Electricidad, por conducto de la Gerencia de Asuntos Contenc	14-03-2024	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva NOTIFIQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
461	2824/23-03-02-9	CARLOS ADRIAN NAVARRO GARCIA Y MARIA ALEJANDRA SOTELO CASTRO Y OTROS	Jefe del Departamento de Zona Los Mochis, de la Gerencia Divisional de Distribución Noroeste de CFE DISTRIBUCIÓN, de la Comisión Federal de Electricidad, por conducto de la Gerencia de Asuntos Contenciosos de la CFE	CARLOS ADRIAN NAVARRO GARCIA Y MARIA ALEJANDRA SOTELO CASTRO Y OTROS	21-03-2024	SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA. Asimismo, se pone a disposición de las partes el dictamen que se acuerda para los efectos legales correspondientes. Asimismo, se pone a disposición de las partes el dictamen que se acuerda para los efectos legales correspondientes. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
462	2824/23-03-02-9	CARLOS ADRIAN NAVARRO GARCIA Y MARIA ALEJANDRA SOTELO CASTRO Y OTROS	Jefe del Departamento de Zona Los Mochis, de la Gerencia Divisional de Distribución Noroeste de CFE DISTRIBUCIÓN, de la Comisión Federal de Electricidad, por conducto de la Gerencia de Asuntos Contenciosos de la CFE	Jefe del Departamento de Zona Los Mochis, de la Gerencia Divisional de Distribución Noroeste de CFE DISTRIBUCIÓN, de la Comisión Federal de Electricidad, por conducto de la Gerencia de Asuntos Contenc	21-03-2024	SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA. Asimismo, se pone a disposición de las partes el dictamen que se acuerda para los efectos legales correspondientes. Asimismo, se pone a disposición de las partes el dictamen que se acuerda para	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

						los efectos legales correspondientes. NOTIFÍQUESE.		
463	322/24-03-02-9	NORMA ALICIA LOPEZ RUIZ	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE	NORMA ALICIA LOPEZ RUIZ	22-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio que se acuerda, se tienen por planteadas las causales de sobreseimiento por improcedencia hechas valer en el oficio de cuenta, las cuales serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno. Asimismo, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado en el oficio que se acuerda y como delegados a los profesionistas designados en el mismo. Por otro lado, con fundamento en el artículo 17, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a la parte actora el plazo de DIEZ DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que amplíe su demanda. NOTIFIQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
464	322/24-03-02-9	NORMA ALICIA LOPEZ RUIZ	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinal	22-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio que se acuerda, se tienen por planteadas las causales de sobreseimiento por improcedencia hechas valer en el oficio de cuenta, las cuales serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno. Asimismo, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado en el oficio que se acuerda y como delegados a los profesionistas designados en el mismo. Por otro lado, con fundamento en el artículo 17, fracción I, de la Ley Federal	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

						de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a la parte actora el plazo de DIEZ DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que amplíe su demanda. NOTIFIQUESE.		
465	618/24-03-02-9	JORDY MENDEZ AYOHUA	Guardia de la Guardia Nacional, Estación Cuajimalpa, Ciudad de México, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Ciudad de México	JORDY MENDEZ AYOHUA	21-03-2024	SE TIENE POR PRESENTADO DE MANERA EXTEMPORÁNEA EL INFORME DE CUENTA, el informe de cuenta resulta extemporáneo, en consecuencia, túrnense los autos del presente juicio al Magistrado Instructor, a fin de que resuelva lo que corresponda. NOTIFÍQUESE	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
466	618/24-03-02-9	JORDY MENDEZ AYOHUA	Guardia de la Guardia Nacional, Estación Cuajimalpa, Ciudad de México, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Ciudad de México	Guardia de la Guardia Nacional, Estación Cuajimalpa, Ciudad de México, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional	21-03-2024	SE TIENE POR PRESENTADO DE MANERA EXTEMPORÁNEA EL INFORME DE CUENTA, el informe de cuenta resulta extemporáneo, en consecuencia, túrnense los autos del presente juicio al Magistrado Instructor, a fin de que resuelva lo que corresponda. NOTIFÍQUESE	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
467	618/24-03-02-9	JORDY MENDEZ AYOHUA	Guardia de la Guardia Nacional, Estación Cuajimalpa, Ciudad de México, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Ciudad de México	JORDY MENDEZ AYOHUA	22-03-2024	R E S O L U T I V O SI. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
468	618/24-03-02-9	JORDY MENDEZ AYOHUA	Guardia de la Guardia Nacional, Estación Cuajimalpa, Ciudad de México, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Ciudad de México	Guardia de la Guardia Nacional, Estación Cuajimalpa, Ciudad de México, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional	22-03-2024	R E S O L U T I V O SI. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

						términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.		
469	186/24-03-02-9	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALVADOR ALVARADO	Directora de Recaudación y Fiscalización de la Comisión Nacional del Agua del Organismo Cuenca Pacífico Norte de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo Cuenca Pacífico Norte de la CONAGUA	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALVADOR ALVARADO	20-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio que se acuerda. Igualmente, se tiene como domicilio, el señalado en el oficio de cuenta. Asimismo, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo de pruebas. NOTIFIQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
470	186/24-03-02-9	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALVADOR ALVARADO	Directora de Recaudación y Fiscalización de la Comisión Nacional del Agua del Organismo Cuenca Pacífico Norte de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo Cuenca Pacífico Norte de la CONAGUA	Directora de Recaudación y Fiscalización de la Comisión Nacional del Agua del Organismo Cuenca Pacífico Norte de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Or	20-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio que se acuerda. Igualmente, se tiene como domicilio, el señalado en el oficio de cuenta. Asimismo, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo de pruebas. NOTIFIQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
471	186/24-03-02-9	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALVADOR ALVARADO	Directora de Recaudación y Fiscalización de la Comisión Nacional del Agua del Organismo Cuenca Pacífico Norte de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo Cuenca Pacífico Norte de la CONAGUA	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALVADOR ALVARADO	21-03-2024	R E S O L U T I V O SI. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de las resoluciones impugnadas, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos en el momento en que se notifique a las partes esta resolución.III. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
472	186/24-03-02-9	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALVADOR ALVARADO	Directora de Recaudación y Fiscalización de la Comisión Nacional del Agua del Organismo Cuenca Pacífico Norte de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo Cuenca Pacífico Norte de la CONAGUA	Directora de Recaudación y Fiscalización de la Comisión Nacional del Agua del Organismo Cuenca Pacífico Norte de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Or	21-03-2024	R E S O L U T I V O SI. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de las resoluciones impugnadas, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos en el momento en que se notifique a las partes esta resolución.III. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

473	600/24-03-02-9	**	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	**	21-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
474	600/24-03-02-9	**	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	21-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

475	44/24-03-02-9	JOSÉ DE JESÚS FUENTES	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur	JOSÉ DE JESÚS FUENTES	21-03-2024	Se tienen como autorizados de la parte demandante a los señalados, quienes gozarán ampliamente de las facultades señaladas en el último párrafo de ese artículo. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
476	44/24-03-02-9	JOSÉ DE JESÚS FUENTES	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur	21-03-2024	Se tienen como autorizados de la parte demandante a los señalados, quienes gozarán ampliamente de las facultades señaladas en el último párrafo de ese artículo. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
477	44/24-03-02-9	JOSÉ DE JESÚS FUENTES	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California Sur "1" del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	Se tienen como autorizados de la parte demandante a los señalados, quienes gozarán ampliamente de las facultades señaladas en el último párrafo de ese artículo. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
478	3442/23-03-02-9	JOSE ADOLFO SANCHEZ DE HOYOS	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	JOSE ADOLFO SANCHEZ DE HOYOS	22-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA en los términos del oficio que se acuerda. Asimismo, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Ahora bien, advirtiéndose de autos del presente juicio que el expediente se encuentra debidamente integrado y que no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58-12, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a las partes un plazo de TRES DÍAS para que formulen alegatos. NOTIFIQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
479	3442/23-03-02-9	JOSE ADOLFO SANCHEZ DE HOYOS	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	22-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA en los términos del oficio que se acuerda. Asimismo, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Ahora bien, advirtiéndose de autos del presente juicio que el expediente se encuentra debidamente integrado y que no	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

						existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58-12, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a las partes un plazo de TRES DÍAS para que formulen alegatos. NOTIFIQUESE.		
480	892/24-03-02-9	GASPAR MARTIN CASTAÑEDA QUINTERO	Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del	GASPAR MARTIN CASTAÑEDA QUINTERO	21-03-2024	Toda vez que la promovente adjunta al ocurso de cuenta, copias del libelo de demanda y sus anexos para la formación de la carpeta de suspensión, se tiene por cumplido el requerimiento formulado mediante auto de 23 de febrero de 2024, por lo que, se deja sin efectos el apercibimiento relativo; consecuentemente, conforme a los artículos 24, 28, fracción III, inciso b), 58-1 y 58-9, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la solicitud se tramita por cuerda separada, por lo que, se ordena la formación de carpeta de suspensión para tal efecto. NOTIFÍQUESE	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
481	892/24-03-02-9	GASPAR MARTIN CASTAÑEDA QUINTERO	Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del	Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del	21-03-2024	Toda vez que la promovente adjunta al ocurso de cuenta, copias del libelo de demanda y sus anexos para la formación de la carpeta de suspensión, se tiene por cumplido el requerimiento formulado mediante auto de 23 de febrero de 2024, por lo que, se deja sin efectos el apercibimiento relativo; consecuentemente, conforme a los artículos 24, 28, fracción III, inciso b), 58-1 y 58-9, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la solicitud se tramita por cuerda separada, por lo que, se ordena la formación de carpeta de suspensión para tal efecto. NOTIFÍQUESE	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

482	892/24-03-02-9	GASPAR MARTIN CASTAÑEDA QUINTERO	Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del	Jefe de Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	Toda vez que la promovente adjunta al ocurso de cuenta, copias del libelo de demanda y sus anexos para la formación de la carpeta de suspensión, se tiene por cumplido el requerimiento formulado mediante auto de 23 de febrero de 2024, por lo que, se deja sin efectos el apercibimiento relativo; consecuentemente, conforme a los artículos 24, 28, fracción III, inciso b), 58-1 y 58-9, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la solicitud se tramita por cuerda separada, por lo que, se ordena la formación de carpeta de suspensión para tal efecto. NOTIFÍQUESE	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
483	892/24-03-02-9	GASPAR MARTIN CASTAÑEDA QUINTERO	Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del	GASPAR MARTIN CASTAÑEDA QUINTERO	21-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe correspondiente a la presente solicitud de suspensión, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por precluido su derecho para hacerlo, vencido el término anterior, con el informe o sin él, el Magistrado Instructor resolverá la suspensión definitiva. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
484	892/24-03-02-9	GASPAR MARTIN CASTAÑEDA QUINTERO	Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del	Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del	21-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe correspondiente a la presente solicitud de	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

						suspensión, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por precluido su derecho para hacerlo, vencido el término anterior, con el informe o sin él, el Magistrado Instructor resolverá la suspensión definitiva. NOTIFÍQUESE.		
485	892/24-03-02-9	GASPAR MARTIN CASTAÑEDA QUINTERO	Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del	Jefe de Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe correspondiente a la presente solicitud de suspensión, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por precluido su derecho para hacerlo, vencido el término anterior, con el informe o sin él, el Magistrado Instructor resolverá la suspensión definitiva. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
486	3648/23-03-02-9	COUNTRY CLUB DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación de Culiacán, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	COUNTRY CLUB DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	25-03-2024	R E S O L U T I V O SI. La parte actora probó su acción, por ende;II. Se declara la nulidad del mandamiento de ejecución de fecha 06 de noviembre de 2023, así como los subsecuentes actos de ejecución que le derivaron, descritos en el resultando primero de este fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en último considerando de esta resolución.III. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
487	3648/23-03-02-9	COUNTRY CLUB DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación de Culiacán, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación de Culiacán, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios	25-03-2024	R E S O L U T I V O SI. La parte actora probó su acción, por ende;II. Se declara la nulidad del mandamiento de ejecución de fecha 06 de noviembre de 2023, así como los subsecuentes actos de ejecución que le derivaron, descritos en el resultando primero de este fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en último considerando de esta resolución.III.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

						NOTIFÍQUESE.		
488	3054/23-03-02-9	MARIA GUADALUPE BELTRAN PEREZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria	MARIA GUADALUPE BELTRAN PEREZ	14-03-2024	Se ordena notificar el presente acuerdo a la autoridad demandada de manera electrónica, en el entendido de que el aviso correspondiente deberá incluir el amparo de cuenta y el presente acuerdo en formato PDF, ello con el fin de que este en posibilidad de manifestar lo que a su derecho convenga al H. Tribunal Colegiado en turno del Décimo Segundo Circuito con sede en Mazatlán, Sinaloa. Asimismo, ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala, como autoridad responsable, remitiendo los autos del expediente en que se actúa al Tribunal de referencia, para la tramitación del juicio de amparo, PREVIA CARPETA DE AMPARO QUE SE ELABORE, en la que obre copia certificada de la sentencia definitiva y sus constancias de notificación a las partes, de la demanda de amparo, del presente acuerdo y de la constancia de emplazamiento al tercero interesado en el juicio de amparo, así como del informe justificado. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
489	3054/23-03-02-9	MARIA GUADALUPE BELTRAN PEREZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del Servicio de Adm	14-03-2024	Se ordena notificar el presente acuerdo a la autoridad demandada de manera electrónica, en el entendido de que el aviso correspondiente deberá incluir el amparo de cuenta y el presente acuerdo en formato PDF, ello con el fin de que este en posibilidad de manifestar lo que a su derecho convenga al H. Tribunal Colegiado en turno del Décimo Segundo Circuito con sede en Mazatlán, Sinaloa. Asimismo, ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala, como autoridad responsable, remitiendo los autos del expediente en que se actúa al	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

						Tribunal de referencia, para la tramitación del juicio de amparo, PREVIA CARPETA DE AMPARO QUE SE ELABORE, en la que obre copia certificada de la sentencia definitiva y sus constancias de notificación a las partes, de la demanda de amparo, del presente acuerdo y de la constancia de emplazamiento al tercero interesado en el juicio de amparo, así como del informe justificado. NOTIFÍQUESE.		
490	2730/22-03-02-9	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS CABOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Cabo San Lucas, Organo Operativo del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Regional BCS del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos en BCS del IMSS	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS CABOS, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Se ordena notificar el presente acuerdo a la parte actora de manera electrónica, en el entendido de que el aviso correspondiente deberá incluir el recurso de cuenta y el presente acuerdo en formato PDF, ello con el fin de que este en posibilidad de manifestar lo que a su derecho convenga al H. Tribunal Colegiado en turno del Décimo Segundo Circuito con sede en Mazatlán, Sinaloa. Una vez hecho lo anterior y con las constancias de emplazamiento, remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de referencia para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
491	2730/22-03-02-9	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS CABOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Cabo San Lucas, Organo Operativo del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Regional BCS del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos en BCS del IMSS	Titular de la Subdelegación Cabo San Lucas, Organo Operativo del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Regional BCS del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos	14-03-2024	Se ordena notificar el presente acuerdo a la parte actora de manera electrónica, en el entendido de que el aviso correspondiente deberá incluir el recurso de cuenta y el presente acuerdo en formato PDF, ello con el fin de que este en posibilidad de manifestar lo que a su derecho convenga al H. Tribunal Colegiado en turno del Décimo Segundo Circuito con sede en Mazatlán, Sinaloa. Una vez hecho lo anterior y con las constancias de emplazamiento, remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de referencia para los efectos legales a que haya lugar.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

						NOTIFÍQUESE.		
492	236/22-03-02-9	GREEN ROCK, S.A. DE C.V.	Dirección Jurídica del Gobierno del Estado de Sinaloa del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	GREEN ROCK, S.A. DE C.V.	15-03-2024	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el plazo de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, mediante oficio exhiba ante esta Sala, tres juegos de copias del recurso de revisión que interpone, apercibida de que si no lo hiciere esta Sala remitirá en los términos exhibidos, el oficio que se acuerda al Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito, en turno, para efectos de que provea lo que en derecho corresponda. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
493	236/22-03-02-9	GREEN ROCK, S.A. DE C.V.	Dirección Jurídica del Gobierno del Estado de Sinaloa del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Dirección Jurídica del Gobierno del Estado de Sinaloa del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	15-03-2024	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el plazo de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, mediante oficio exhiba ante esta Sala, tres juegos de copias del recurso de revisión que interpone, apercibida de que si no lo hiciere esta Sala remitirá en los términos exhibidos, el oficio que se acuerda al Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito, en turno, para efectos de que provea lo que en derecho corresponda. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
494	236/22-03-02-9	GREEN ROCK, S.A. DE C.V.	Dirección Jurídica del Gobierno del Estado de Sinaloa del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Dirección de Auditoría dependiente del SATES, por conducto de la Dirección Jurídica del Gobierno del Estado de Sinaloa del SATES	15-03-2024	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el plazo de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, mediante oficio exhiba ante esta Sala, tres juegos de copias del recurso de revisión que interpone, apercibida de que si no lo hiciere esta Sala remitirá en los términos exhibidos, el oficio que se acuerda al Tribunal	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

						Colegiado del Décimo Segundo Circuito, en turno, para efectos de que provea lo que en derecho corresponda. NOTIFÍQUESE.		
495	236/22-03-02-9	GREEN ROCK, S.A. DE C.V.	Dirección Jurídica del Gobierno del Estado de Sinaloa del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1" del SAT	15-03-2024	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el plazo de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, mediante oficio exhiba ante esta Sala, tres juegos de copias del recurso de revisión que interpone, apercibida de que si no lo hiciere esta Sala remitirá en los términos exhibidos, el oficio que se acuerda al Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito, en turno, para efectos de que provea lo que en derecho corresponda. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

NORTE CENTRO I
SALA REGIONAL DEL NORTE CENTRO I

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	860/24-04-01-1	WILHELM NEUFLED PETERS	Director Local en Chihuahua, de la Comisión Nacional del Agua	WILHELM NEUFLED PETERS	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Fátima del Carmen Acosta Rey
2	860/24-04-01-1	WILHELM NEUFLED PETERS	Director Local en Chihuahua, de la Comisión Nacional del Agua	Director Local en Chihuahua, de la Comisión Nacional del Agua	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Fátima del Carmen Acosta Rey
3	1837/23-04-01-1	LOUIS RODRIGUEZ	Aduana de Ciudad Juárez, con sede en Chihuahua, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	LOUIS RODRIGUEZ	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/03/2024 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Fátima del Carmen Acosta Rey
4	1837/23-04-01-1	LOUIS RODRIGUEZ	Aduana de Ciudad Juárez, con sede en Chihuahua, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Aduana de Ciudad Juárez, con sede en Chihuahua, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/03/2024 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Fátima del Carmen Acosta Rey
5	1684/23-04-01-1	ADRIANA CHAVEZ MONTELONGO Y OTROS	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/03/2024 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Fátima del Carmen Acosta Rey

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley.		
6	2265/23-04-01-1	LUIS ALBERTO GALVAN CERDA	Aduana de Ciudad Juárez con sede en Chihuahua de la Agencia Nacional de Aduanas de México	LUIS ALBERTO GALVAN CERDA	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Fátima del Carmen Acosta Rey
7	2265/23-04-01-1	LUIS ALBERTO GALVAN CERDA	Aduana de Ciudad Juárez con sede en Chihuahua de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Aduana de Ciudad Juárez con sede en Chihuahua de la Agencia Nacional de Aduanas de México	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Fátima del Carmen Acosta Rey
8	1847/23-04-01-1	NEW WORLD TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	NEW WORLD TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Fátima del Carmen Acosta Rey
9	1847/23-04-01-1	NEW WORLD TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Fátima del Carmen Acosta Rey
10	1847/23-04-01-1	NEW WORLD TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	Gobernador del Estado de Chihuahua	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024, por el que la parte actora formula su	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Fátima del Carmen Acosta Rey

						ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
11	1847/23-04-01-1	NEW WORLD TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Fátima del Carmen Acosta Rey
12	2274/21-04-01-1	MANUELA LETICIA RASCON OLIVAS	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Subdelegación de Prestaciones Económicas en la Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MANUELA LETICIA RASCON OLIVAS	21-03-2024	se le requiere al JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES Y SEGURIDAD E HIGENE EN EL TRABAJO, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente fallo, acredite ante esta Sala, con las constancias idóneas, haber dado total cumplimiento a la sentencia definitiva.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Fátima del Carmen Acosta Rey
13	2274/21-04-01-1	MANUELA LETICIA RASCON OLIVAS	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Subdelegación de Prestaciones Económicas en la Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Subdelegación de Prestaciones Económicas en la Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	21-03-2024	se le requiere al JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES Y SEGURIDAD E HIGENE EN EL TRABAJO, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente fallo,	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Fátima del Carmen Acosta Rey

						acredite ante esta Sala, con las constancias idóneas, haber dado total cumplimiento a la sentencia definitiva.		
14	1684/23-04-01-1	ADRIANA CHAVEZ MONTELONGO Y OTROS	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	ADRIANA CHAVEZ MONTELONGO Y OTROS	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024 por el que la parte actora cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado. Téngase por recibido el escrito de cuenta y se deja sin efectos el apercibimiento decretado. Se tiene por ofrecida y admitida la prueba señalada. Se requiere a la autoridad demandada para que designe a su perito en materia de medicina	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Fátima del Carmen Acosta Rey
15	1684/23-04-01-1	ADRIANA CHAVEZ MONTELONGO Y OTROS	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024 por el que la parte actora cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado. Téngase por recibido el escrito de cuenta y se deja sin efectos el apercibimiento decretado. Se tiene por ofrecida y admitida la prueba señalada. Se requiere a la autoridad demandada para que designe a su perito en materia de medicina	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Fátima del Carmen Acosta Rey
16	1031/23-04-01-1	ADRIAN LUGO ASTIAZARAN	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Chihuahua "2" del Servicio de Administración Tributaria	ADRIAN LUGO ASTIAZARAN	22-03-2024	En preparación de las pruebas ofrecidas en la demanda, SE REQUIERE A la paerito tercero en materia de contabilidad para que rinda y ratifique el dictamen correspondiente en el plazo concedido para tal efecto.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Fátima del Carmen Acosta Rey
17	1031/23-04-01-1	ADRIAN LUGO ASTIAZARAN	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Chihuahua "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Chihuahua "2" del Servicio de Administración Tributaria	22-03-2024	En preparación de las pruebas ofrecidas en la demanda, SE REQUIERE A la paerito tercero en materia de contabilidad para que rinda y ratifique el dictamen correspondiente en el plazo concedido para tal efecto.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Fátima del Carmen Acosta Rey
18	1031/23-04-01-1	ADRIAN LUGO ASTIAZARAN	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Chihuahua "2" del Servicio de Administración Tributaria	Mercedes Hortensia Reza Torres	22-03-2024	En preparación de las pruebas ofrecidas en la demanda, SE REQUIERE A la paerito tercero en materia de contabilidad para que rinda y ratifique	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Fátima del Carmen Acosta Rey

						el dictamen correspondiente en el plazo concedido para tal efecto.		
19	3918/21-04-01-4	ARTURO BACA MAYER	Director General del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa	ARTURO BACA MAYER	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual, Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito, remitió copia certificada de la ejecutoria Mediante atento oficio que al efecto se gire acúsese recibo tanto de la ejecutoria de referencia, como de los autos del presente juicio, asimismo, remítase a esa autoridad una copia certificada de la sentencia dictada por esta Sala, en cumplimiento a dicha ejecutoria	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
20	3918/21-04-01-4	ARTURO BACA MAYER	Director General del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa	Director General del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual, Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito, remitió copia certificada de la ejecutoria Mediante atento oficio que al efecto se gire acúsese recibo tanto de la ejecutoria de referencia, como de los autos del presente juicio, asimismo, remítase a esa autoridad una copia certificada de la sentencia dictada por esta Sala, en cumplimiento a dicha ejecutoria	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
21	3918/21-04-01-4	ARTURO BACA MAYER	Director General del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa	ARTURO BACA MAYER	20-03-2024	PRIMERO. Resultó procedente el presente juicio contencioso administrativo, tramitado en la vía ordinaria.SEGUNDO. El demandante no acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;TERCERO. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, misma que quedó precisada en el resultando primero del presente fallo.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
22	3918/21-04-01-4	ARTURO BACA MAYER	Director General del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa	Director General del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa	20-03-2024	PRIMERO. Resultó procedente el presente juicio contencioso administrativo, tramitado en la vía ordinaria.SEGUNDO. El demandante no acreditó los extremos de su	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres

						acción, en consecuencia;TERCERO. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, misma que quedó precisada en el resultando primero del presente fallo.		
23	4315/22-04-01-4	ROBOTICA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	Directora Jurídica de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	ROBOTICA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual, el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito, remitió copia certificada de la ejecutoria Mediante atento oficio que al efecto se gire acúsese recibo tanto de la ejecutoria de referencia, como de los autos del presente juicio, asimismo, remítase a esa autoridad una copia certificada de la sentencia dictada por esta Sala, en cumplimiento a dicha ejecutoria	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
24	4315/22-04-01-4	ROBOTICA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	Directora Jurídica de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	Directora Jurídica de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual, el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito, remitió copia certificada de la ejecutoria Mediante atento oficio que al efecto se gire acúsese recibo tanto de la ejecutoria de referencia, como de los autos del presente juicio, asimismo, remítase a esa autoridad una copia certificada de la sentencia dictada por esta Sala, en cumplimiento a dicha ejecutoria	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
25	4315/22-04-01-4	ROBOTICA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	Directora Jurídica de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual, el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito, remitió copia certificada de la ejecutoria Mediante atento oficio que al efecto se gire acúsese recibo tanto de la ejecutoria de referencia, como de los autos del presente juicio, asimismo, remítase a esa autoridad una copia certificada de la sentencia dictada por esta Sala, en cumplimiento a dicha	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres

						ejecutoria		
26	4315/22-04-01-4	ROBOTICA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	Directora Jurídica de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	ROBOTICA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	21-03-2024	SISTESIS PRIMERO. Resultó procedente el presente juicio contencioso administrativo tramitado en la vía ordinaria tradicional.SEGUNDO. La demandante acreditó los extremos de su acción, en consecuencia,TERCERO. Se declara la nulidad del Acuerdo delegatorio de fecha 19 de octubre de 2021, emitido por el Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución recaída al recurso administrativo de revocación, así como de la diversa resolución determinante impugnada a través de dicho medio de	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
27	4315/22-04-01-4	ROBOTICA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	Directora Jurídica de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	Directora Jurídica de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	21-03-2024	SISTESIS PRIMERO. Resultó procedente el presente juicio contencioso administrativo tramitado en la vía ordinaria tradicional.SEGUNDO. La demandante acreditó los extremos de su acción, en consecuencia,TERCERO. Se declara la nulidad del Acuerdo delegatorio de fecha 19 de octubre de 2021, emitido por el Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución recaída al recurso administrativo de revocación, así como de la diversa resolución determinante impugnada a través de dicho medio de	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
28	4315/22-04-01-4	ROBOTICA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	Directora Jurídica de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	SISTESIS PRIMERO. Resultó procedente el presente juicio contencioso administrativo tramitado en la vía ordinaria tradicional.SEGUNDO. La demandante acreditó los extremos de su acción, en consecuencia,TERCERO. Se declara la	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres

						nulidad del Acuerdo delegatorio de fecha 19 de octubre de 2021, emitido por el Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución recaída al recurso administrativo de revocación, así como de la diversa resolución determinante impugnada a través de dicho medio de		
29	859/24-04-01-4	INDUSTRIA GRAVI STEEL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chihuahua, Zona Centro con sede en Chihuahua, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	INDUSTRIA GRAVI STEEL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por correo electrónico el señalado. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales. Se fija el día para cerrar instrucción.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
30	859/24-04-01-4	INDUSTRIA GRAVI STEEL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chihuahua, Zona Centro con sede en Chihuahua, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chihuahua, Zona Centro con sede en Chihuahua, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por correo electrónico el señalado. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales. Se fija el día para cerrar	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres

						instrucción.		
31	859/24-04-01-4	INDUSTRIA GRAVI STEEL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chihuahua, Zona Centro con sede en Chihuahua, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	INDUSTRIA GRAVI STEEL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito que se presentó en la oficialía de partes de esta Sala Regional, el día 20 de marzo de 20204, por el que, la actora solicita la suspensión del Procedimiento Administrativo de Ejecución tendiente a hacer efectivo el crédito determinado SE ADMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN; se requiere informe correspondiente. SE CONCEDE A LA DEMANDANTE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL ACTO IMPUGNADO	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
32	859/24-04-01-4	INDUSTRIA GRAVI STEEL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chihuahua, Zona Centro con sede en Chihuahua, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chihuahua, Zona Centro con sede en Chihuahua, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito que se presentó en la oficialía de partes de esta Sala Regional, el día 20 de marzo de 20204, por el que, la actora solicita la suspensión del Procedimiento Administrativo de Ejecución tendiente a hacer efectivo el crédito determinado SE ADMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN; se requiere informe correspondiente. SE CONCEDE A LA DEMANDANTE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL ACTO IMPUGNADO	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
33	2705/17-04-01-4	ISABEL APODACA RENTERIA Y OTROS	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	ISABEL APODACA RENTERIA Y OTROS	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la oficialía de partes de esta Sala Regional, el día 19 de marzo de 2024, mediante el cual, el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, declara que la sentencia por la que, se negó el amparo 2280/2023, ha caudaso ejecutoria.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
34	2705/17-04-01-4	ISABEL APODACA RENTERIA Y OTROS	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la oficialía de partes de esta Sala Regional, el día 19 de marzo de 2024, mediante el cual, el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, declara que la sentencia por la que, se negó el amparo 2280/2023, ha caudaso ejecutoria.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
35	2705/17-04-01-4	ISABEL APODACA RENTERIA Y OTROS	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	ISABEL APODACA RENTERIA Y OTROS	15-03-2024	Téngase por realizadas las manifestaciones de la parte actora.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres

36	2705/17-04-01-4	ISABEL APODACA RENTERIA Y OTROS	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-03-2024	Téngase por realizadas las manifestaciones de la parte actora.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
37	1457/22-04-01-4	JUAN ALBERTO TALAVERA MEZA	Subadministrador de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "2"	JUAN ALBERTO TALAVERA MEZA	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la oficialía de partes de esta Sala Regional, el día 15 de marzo de 2024, mediante el cual, el Segundo Tribunal Colegiado en materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria que niega el amparo Acúsese recibo a la autoridad judicial indicada	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
38	1457/22-04-01-4	JUAN ALBERTO TALAVERA MEZA	Subadministrador de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "2"	Subadministrador de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "2"	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la oficialía de partes de esta Sala Regional, el día 15 de marzo de 2024, mediante el cual, el Segundo Tribunal Colegiado en materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria que niega el amparo Acúsese recibo a la autoridad judicial indicada	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
39	3687/21-04-01-4	GUILLERMO MADRID ALVAREZ	Delegación Estatal en Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUILLERMO MADRID ALVAREZ	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio que se presentó en la oficialía de partes de esta Sala Regional el día 14 de marzo de 2024, a través del cual, la autoridad demandada, informa el cumplimiento otorgado a la sentencia requiérasele a la parte actora para que exteriorice lo que su derecho convenga respecto a las actuaciones hechas por la autoridad demandada	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
40	3687/21-04-01-4	GUILLERMO MADRID ALVAREZ	Delegación Estatal en Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal en Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio que se presentó en la oficialía de partes de esta Sala Regional el día 14 de marzo de 2024, a través del cual, la autoridad demandada, informa el cumplimiento otorgado a la sentencia requiérasele a la parte actora para que exteriorice lo que su derecho convenga respecto a las actuaciones hechas por la autoridad demandada	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
41	1985/23-04-01-4	CRISTINA HERNANDEZ ROJO	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de	CRISTINA HERNANDEZ ROJO	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio que se	MPML Ernesto Alonso García	Afrodita María de Jesús Perales

			Chihuahua "1"			presentó en la oficialía de partes de esta Sala Regional, el día 14 de marzo de 2024, mediante el cual, solicita se informe la fecha de notificación a la parte actora de la sentencia de fecha 31 de enero de 2024, si éste interpuso algún medio de defensa en su contra y declare si el mismo se encuentra firme y ha causado ejecutoria. ACUERDO: el día 13 de febrero de 2024, se notificó a la actora la sentencia sin que a la fecha se haya promovido recurso o juicio para controvertirlo, por lo que, dicho acuerdo quedó firme el 11 de marzo de 2024	Rodríguez	Torres
42	1985/23-04-01-4	CRISTINA HERNANDEZ ROJO	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio que se presentó en la oficialía de partes de esta Sala Regional, el día 14 de marzo de 2024, mediante el cual, solicita se informe la fecha de notificación a la parte actora de la sentencia de fecha 31 de enero de 2024, si éste interpuso algún medio de defensa en su contra y declare si el mismo se encuentra firme y ha causado ejecutoria. ACUERDO: el día 13 de febrero de 2024, se notificó a la actora la sentencia sin que a la fecha se haya promovido recurso o juicio para controvertirlo, por lo que, dicho acuerdo quedó firme el 11 de marzo de 2024	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
43	545/23-04-01-4	PROCESADORA AGROINDUSTRIAL DEL NORTE, S.P. R. DE R.L. DE C.V.	Directora Jurídica de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua	PROCESADORA AGROINDUSTRIAL DEL NORTE, S.P. R. DE R.L. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio que se presentó en la oficialía de partes de esta Sala Regional, el día 14 de marzo de 2024, mediante el cual, solicita se informe la fecha de notificación a la parte actora de la sentencia de fecha 01 de febrero de 2024, si éste interpuso algún medio de defensa en su contra y declare si el mismo se encuentra firme y ha causado ejecutoria. ACUERDO: el día 13 de febrero de 2024, se notificó a la actora la sentencia, sin que a la fecha se haya	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres

						promovido recurso o juicio para controvertirlo, por lo que, dicho acuerdo quedó firme el 11 de marzo de 2024		
44	545/23-04-01-4	PROCESADORA AGROINDUSTRIAL DEL NORTE, S.P. R. DE R.L. DE C.V.	Directora Jurídica de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua	Directora Jurídica de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio que se presentó en la oficialía de partes de esta Sala Regional, el día 14 de marzo de 2024, mediante el cual, solicita se informe la fecha de notificación a la parte actora de la sentencia de fecha 01 de febrero de 2024, si éste interpuso algún medio de defensa en su contra y declare si el mismo se encuentra firme y ha causado ejecutoria. ACUERDO: el día 13 de febrero de 2024, se notificó a la actora la sentencia, sin que a la fecha se haya promovido recurso o juicio para controvertirlo, por lo que, dicho acuerdo quedó firme el 11 de marzo de 2024	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
45	545/23-04-01-4	PROCESADORA AGROINDUSTRIAL DEL NORTE, S.P. R. DE R.L. DE C.V.	Directora Jurídica de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio que se presentó en la oficialía de partes de esta Sala Regional, el día 14 de marzo de 2024, mediante el cual, solicita se informe la fecha de notificación a la parte actora de la sentencia de fecha 01 de febrero de 2024, si éste interpuso algún medio de defensa en su contra y declare si el mismo se encuentra firme y ha causado ejecutoria. ACUERDO: el día 13 de febrero de 2024, se notificó a la actora la sentencia, sin que a la fecha se haya promovido recurso o juicio para controvertirlo, por lo que, dicho acuerdo quedó firme el 11 de marzo de 2024	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Afrodita María de Jesús Perales Torres
46	1613/23-04-01-7	RENE OMAR GARCIA	Aduana de Ciudad Juárez de la Agencia Nacional de Aduanas de México	RENE OMAR GARCIA	19-03-2024	Se ordena correr traslado a la parte actora con el oficio de contestación a la demanda. Se concede a las partes plazo de ley para que formulen sus ALEGATOS.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Ernesto Alonso García Rodríguez
47	1613/23-04-01-7	RENE OMAR GARCIA	Aduana de Ciudad Juárez de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Aduana de Ciudad Juárez de la Agencia Nacional de Aduanas de México	19-03-2024	Se ordena correr traslado a la parte actora con el oficio de contestación a la demanda. Se concede a las partes plazo de ley para que	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Ernesto Alonso García Rodríguez

						formulen sus ALEGATOS.		
48	1613/23-04-01-7	RENE OMAR GARCIA	Aduana de Ciudad Juárez de la Agencia Nacional de Aduanas de México	RENE OMAR GARCIA	19-03-2024	PRIMERO.- RESULTÓ PROCEDENTE Y FUNDADO EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS INTERPUESTO POR LA AUTORIDADSEGUNDO.- LA INCIDENTISTA ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE SU PRETENSIÓN, EN CONSECUENCIA;TERCERO.- PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE CONSIDERA QUE EL ESCRITO DE DEMANDA ES FALSO, YA QUE CONTIENE ESTAMPADA UNA FIRMA QUE NO ES DEL PUÑO Y LETRA DE QUIEN SE OSTENTA COMO ACTOR EN EL PRESENTE JUICIO, atento a las razones expuestas a lo largo del segundo considerando de la presente Interlocutoria.CUARTO.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Ernesto Alonso García Rodríguez
49	1613/23-04-01-7	RENE OMAR GARCIA	Aduana de Ciudad Juárez de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Aduana de Ciudad Juárez de la Agencia Nacional de Aduanas de México	19-03-2024	PRIMERO.- RESULTÓ PROCEDENTE Y FUNDADO EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS INTERPUESTO POR LA AUTORIDADSEGUNDO.- LA INCIDENTISTA ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE SU PRETENSIÓN, EN CONSECUENCIA;TERCERO.- PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE CONSIDERA QUE EL ESCRITO DE DEMANDA ES FALSO, YA QUE CONTIENE ESTAMPADA UNA FIRMA QUE NO ES DEL PUÑO Y LETRA DE QUIEN SE OSTENTA COMO ACTOR EN EL PRESENTE JUICIO, atento a las razones expuestas a lo largo del segundo considerando de la presente Interlocutoria.CUARTO.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Ernesto Alonso García Rodríguez

50	854/24-04-01-7	NOE ARMANDO DE JESUS ROJO RODRIGUEZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "2" del Servicio de Administración Tributaria	NOE ARMANDO DE JESUS ROJO RODRIGUEZ	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Ernesto Alonso García Rodríguez
51	854/24-04-01-7	NOE ARMANDO DE JESUS ROJO RODRIGUEZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "2" del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Ernesto Alonso García Rodríguez
52	854/24-04-01-7	NOE ARMANDO DE JESUS ROJO RODRIGUEZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "2" del Servicio de Administración Tributaria	NOE ARMANDO DE JESUS ROJO RODRIGUEZ	20-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Ernesto Alonso García Rodríguez
53	854/24-04-01-7	NOE ARMANDO DE JESUS ROJO RODRIGUEZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "2" del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Ernesto Alonso García Rodríguez
54	3814/22-04-01-7	OPERADORA DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	Titular del Organo Operativo de la Delegación Regional Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social	OPERADORA DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	13-03-2024	Se tiene a las autoridades demandadas desahogando las vista que les fue requerida respecto de la queja interpuesta por la parte actora.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Ernesto Alonso García Rodríguez
55	3814/22-04-01-7	OPERADORA DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	Titular del Organo Operativo de la Delegación Regional Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del Organo Operativo de la Delegación Regional Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-03-2024	Se tiene a las autoridades demandadas desahogando las vista que les fue requerida respecto de la queja interpuesta por la parte actora.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Ernesto Alonso García Rodríguez
56	3814/22-04-01-7	OPERADORA DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	Titular del Organo Operativo de la Delegación Regional Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 4 Sureste, del Organo Operativo de la Delegación Regional Nuevo León del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-03-2024	Se tiene a las autoridades demandadas desahogando las vista que les fue requerida respecto de la queja interpuesta por la parte actora.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Ernesto Alonso García Rodríguez
57	3814/22-04-01-7	OPERADORA DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	Titular del Organo Operativo de la Delegación Regional Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social	OPERADORA DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	13-03-2024	PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA INSTANCIA DE QUEJA PROMOVIDA POR LA PARTE ACTORA. SEGUNDO. SE CONCEDE A LAS	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Ernesto Alonso García Rodríguez

						AUTORIDADES DEMANDADAS UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, PARA ACREDITAR ANTE ESTA SALA HABER DADO CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE 30 DE JUNIO DE 2023.		
58	3814/22-04-01-7	OPERADORA DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	Titular del Organo Operativo de la Delegación Regional Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del Organo Operativo de la Delegación Regional Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-03-2024	PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA INSTANCIA DE QUEJA PROMOVIDA POR LA PARTE ACTORA. SEGUNDO. SE CONCEDE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, PARA ACREDITAR ANTE ESTA SALA HABER DADO CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE 30 DE JUNIO DE 2023.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Ernesto Alonso García Rodríguez
59	3814/22-04-01-7	OPERADORA DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	Titular del Organo Operativo de la Delegación Regional Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 4 Sureste, del Organo Operativo de la Delegación Regional Nuevo León del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-03-2024	PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA INSTANCIA DE QUEJA PROMOVIDA POR LA PARTE ACTORA. SEGUNDO. SE CONCEDE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, PARA ACREDITAR ANTE ESTA SALA HABER DADO CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE 30 DE JUNIO DE 2023.	MPML Ernesto Alonso García Rodríguez	Ernesto Alonso García Rodríguez
60	1297/22-04-01-2	VICTORIA SANCHEZ BONILLA	Oficina de Representación Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VICTORIA SANCHEZ BONILLA	21-03-2024	En la forma y términos del oficio de cuenta, téngase a la autoridad en mención rindiendo el informe que se indicó, cuyas manifestaciones se tomarán en consideración al momento de dictar la resolución que en derecho corresponda	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Eréndira Selene Santos Serrano
61	1297/22-04-01-2	VICTORIA SANCHEZ BONILLA	Oficina de Representación Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Oficina de Representación Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	En la forma y términos del oficio de cuenta, téngase a la autoridad en mención rindiendo el informe que se indicó, cuyas manifestaciones se tomarán en consideración al momento de dictar la resolución que en derecho corresponda	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Eréndira Selene Santos Serrano
62	1297/22-04-01-2	VICTORIA SANCHEZ BONILLA	Oficina de Representación Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VICTORIA SANCHEZ BONILLA	21-03-2024	PRIMERO. - Ha resultado procedente la instancia de queja, interpuesta por el demandante en el juicio contencioso administrativo citado al rubro;SEGUNDO. - Se concede a la Oficina de Representación en Chihuahua del	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Eréndira Selene Santos Serrano

						Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado , un plazo de tres días, para que dé debido cumplimiento a la sentencia definitiva;TERCERO. - Notifíquese		
63	1297/22-04-01-2	VICTORIA SANCHEZ BONILLA	Oficina de Representación Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Oficina de Representación Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	PRIMERO. - Ha resultado procedente la instancia de queja, interpuesta por el demandante en el juicio contencioso administrativo citado al rubro;SEGUNDO. - Se concede a la Oficina de Representación en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado , un plazo de tres días, para que dé debido cumplimiento a la sentencia definitiva;TERCERO. - Notifíquese	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Eréndira Selene Santos Serrano
64	14/23-04-01-2	ABRAHAM IBARRA RODRIGUEZ	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	ABRAHAM IBARRA RODRIGUEZ	21-03-2024	En consecuencia, al presentar el promovente su informe en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el 21 de marzo de 2024, su presentación resulta extemporánea, en consecuencia, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, pónganse los autos a disposición del Magistrado Instructor para resolver en definitiva la instancia de mérito	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Eréndira Selene Santos Serrano
65	14/23-04-01-2	ABRAHAM IBARRA RODRIGUEZ	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	21-03-2024	En consecuencia, al presentar el promovente su informe en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el 21 de marzo de 2024, su presentación resulta extemporánea, en consecuencia, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, pónganse los autos a disposición del Magistrado Instructor para resolver en definitiva la instancia de mérito	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Eréndira Selene Santos Serrano
66	14/23-04-01-2	ABRAHAM IBARRA RODRIGUEZ	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	ABRAHAM IBARRA RODRIGUEZ	21-03-2024	PRIMERO.- Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Eréndira Selene Santos Serrano

						interpuesta por la parte demandante en el Juicio Contencioso Administrativo citado al rubro, en consecuencia;SEGUNDO. - Se concede a la autoridad demandada, un plazo de tres días hábiles, para que dé debido cumplimiento a la sentencia de fecha 28 de abril de 2023;TERCERO.- Notifíquese.		
67	14/23-04-01-2	ABRAHAM IBARRA RODRIGUEZ	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	21-03-2024	PRIMERO.- Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja interpuesta por la parte demandante en el Juicio Contencioso Administrativo citado al rubro, en consecuencia;SEGUNDO. - Se concede a la autoridad demandada, un plazo de tres días hábiles, para que dé debido cumplimiento a la sentencia de fecha 28 de abril de 2023;TERCERO.- Notifíquese.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Eréndira Selene Santos Serrano
68	2229/21-04-01-2	CUBIMSA AGROINDUSTRIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	CUBIMSA AGROINDUSTRIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Ahora bien, dado que de las propias constancias de autos se advierte que dicha autoridad no desahogó la vista concedida en el auto mencionado, con fundamento en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se pone a disposición de la Sala el expediente de trato, a fin de que se dicte la resolución correspondiente.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Eréndira Selene Santos Serrano
69	2229/21-04-01-2	CUBIMSA AGROINDUSTRIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	21-03-2024	Ahora bien, dado que de las propias constancias de autos se advierte que dicha autoridad no desahogó la vista concedida en el auto mencionado, con fundamento en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se pone a disposición de la Sala el expediente de trato, a fin de que se dicte la resolución correspondiente.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Eréndira Selene Santos Serrano
70	2229/21-04-01-2	CUBIMSA AGROINDUSTRIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	CUBIMSA AGROINDUSTRIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	21-03-2024	PRIMERO.- Ha resultado procedente la instancia de queja interpuesta por la parte demandante en el Juicio Contencioso Administrativo citado	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Eréndira Selene Santos Serrano

						al rubro, en consecuencia;SEGUNDO.- Se concede al Director Local de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Chihuahua y al Gerente del Registro Público de Derechos de Agua en su carácter de autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia definitiva, un plazo de tres días hábiles, para que den debido cumplimiento a la sentencia de fecha 30 de septiembre de 2021;TERCERO. - Notifíquese.		
71	2229/21-04-01-2	CUBIMSA AGROINDUSTRIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	21-03-2024	PRIMERO.- Ha resultado procedente la instancia de queja interpuesta por la parte demandante en el Juicio Contencioso Administrativo citado al rubro, en consecuencia;SEGUNDO.- Se concede al Director Local de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Chihuahua y al Gerente del Registro Público de Derechos de Agua en su carácter de autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia definitiva, un plazo de tres días hábiles, para que den debido cumplimiento a la sentencia de fecha 30 de septiembre de 2021;TERCERO. - Notifíquese.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Eréndira Selene Santos Serrano
72	2229/21-04-01-2	CUBIMSA AGROINDUSTRIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Gerente del Registro Público de Derechos de Agua de la Comisión Nacional Del Agua	21-03-2024	PRIMERO.- Ha resultado procedente la instancia de queja interpuesta por la parte demandante en el Juicio Contencioso Administrativo citado al rubro, en consecuencia;SEGUNDO.- Se concede al Director Local de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Chihuahua y al Gerente del Registro Público de Derechos de Agua en su carácter de autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia definitiva, un plazo de tres días hábiles, para que den debido cumplimiento a la sentencia de fecha 30 de septiembre de 2021;TERCERO. - Notifíquese.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Eréndira Selene Santos Serrano
73	1423/23-04-01-2	WILBERT JULIO RAMIREZ FRANCO	Delegado Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad	WILBERT JULIO RAMIREZ FRANCO	20-03-2024	Téngase por recibido el escrito de cuenta,	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Eréndira Selene Santos Serrano

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			mismo que se manda agregar a sus autos, y con fundamento en los artículos 54 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE ADMITE LA ACLARACIÓN DE SENTENCIA INTERPUESTA, dese vista a la Sala para que emita la resolución correspondiente		
74	1423/23-04-01-2	WILBERT JULIO RAMIREZ FRANCO	Delegado Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	Téngase por recibido el escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos, y con fundamento en los artículos 54 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE ADMITE LA ACLARACIÓN DE SENTENCIA INTERPUESTA, dese vista a la Sala para que emita la resolución correspondiente	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Eréndira Selene Santos Serrano
75	1423/23-04-01-2	WILBERT JULIO RAMIREZ FRANCO	Delegado Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	WILBERT JULIO RAMIREZ FRANCO	20-03-2024	PRIMERO.- Ha resultado FUNDADA la aclaración de sentencia hecha valer por la parte actora.SEGUNDO.- Se aclara la sentencia de fecha 28 de febrero de 2024, en los términos precisados en el considerando segundo de esta resolución.TERCERO. - NOTIFÍQUESE	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Eréndira Selene Santos Serrano
76	1423/23-04-01-2	WILBERT JULIO RAMIREZ FRANCO	Delegado Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	PRIMERO.- Ha resultado FUNDADA la aclaración de sentencia hecha valer por la parte actora.SEGUNDO.- Se aclara la sentencia de fecha 28 de febrero de 2024, en los términos precisados en el considerando segundo de esta resolución.TERCERO. - NOTIFÍQUESE	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Eréndira Selene Santos Serrano
77	6036/21-04-01-2	RAFAEL ISAAC MOLINA ESPINO	Oficina de Representación en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAFAEL ISAAC MOLINA ESPINO	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio UJ/0764/2024 de 26 de febrero de 2024 presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el día siguiente, mediante el cual el Titular de la Unidad Jurídica Representación en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Eréndira Selene Santos Serrano

						Estado, en representación de la autoridad demandada informa las gestiones realizadas en cumplimiento a la sentencia definitiva de 04 de mayo de 2023		
78	6036/21-04-01-2	RAFAEL ISAAC MOLINA ESPINO	Oficina de Representación en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Oficina de Representación en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio UJ/0764/2024 de 26 de febrero de 2024 presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el día siguiente, mediante el cual el Titular de la Unidad Jurídica Representación en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada informa las gestiones realizadas en cumplimiento a la sentencia definitiva de 04 de mayo de 2023	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Eréndira Selene Santos Serrano
79	6036/21-04-01-2	RAFAEL ISAAC MOLINA ESPINO	Oficina de Representación en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Oficina de Representación en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio UJ/0764/2024 de 26 de febrero de 2024 presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el día siguiente, mediante el cual el Titular de la Unidad Jurídica Representación en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada informa las gestiones realizadas en cumplimiento a la sentencia definitiva de 04 de mayo de 2023	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Eréndira Selene Santos Serrano
80	6036/21-04-01-2	RAFAEL ISAAC MOLINA ESPINO	Oficina de Representación en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Oficina de Representación en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-05-2023	PRIMERO.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;SEGUNDO.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, identificada en el resultando primero de este fallo, en los términos y para los efectos señalados en el último considerando de la presente sentencia;TERCERO.- Mediante atento oficio, remítase al Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Eréndira Selene Santos Serrano

						Administrativa del Decimoséptimo Circuito, copia certificada de esta resolución, acusándole de recibo del oficio número 1305, de fecha 19 de mayo de 2023 y de sus anexos, como informe sobre la cumplimentación de la ejecutoria recaída al Amparo Directo Administrativo número 298/2022. CUARTO.- Notifíquese.		
81	2480/22-04-01-2	RAMON ANDRES ZAVALA VALDEZ	Titular de la Oficina de Representación en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAMON ANDRES ZAVALA VALDEZ	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio UJ/0760/2024 de 26 de febrero de 2024 presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el día siguiente, mediante el cual el Titular de la Unidad Jurídica Representación en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada informa las gestiones realizadas en cumplimiento a la sentencia definitiva de 28 de febrero de 2023.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Eréndira Selene Santos Serrano
82	2480/22-04-01-2	RAMON ANDRES ZAVALA VALDEZ	Titular de la Oficina de Representación en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Oficina de Representación en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio UJ/0760/2024 de 26 de febrero de 2024 presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el día siguiente, mediante el cual el Titular de la Unidad Jurídica Representación en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada informa las gestiones realizadas en cumplimiento a la sentencia definitiva de 28 de febrero de 2023.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Eréndira Selene Santos Serrano
83	2480/22-04-01-2	RAMON ANDRES ZAVALA VALDEZ	Titular de la Oficina de Representación en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Oficina de Representación en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio UJ/0760/2024 de 26 de febrero de 2024 presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el día siguiente, mediante el cual el Titular de la Unidad Jurídica Representación en Chihuahua del Instituto de Seguridad y	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Eréndira Selene Santos Serrano

						Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada informa las gestiones realizadas en cumplimiento a la sentencia definitiva de 28 de febrero de 2023.		
84	2480/22-04-01-2	RAMON ANDRES ZAVALA VALDEZ	Titular de la Oficina de Representación en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Oficina de Representación en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	28-02-2023	PRIMERO.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad, por lo que no se sobresee en el juicio;SEGUNDO.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;TERCERO.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, identificada en el resultando primero de este fallo, en los términos y para los efectos señalados en el último considerando de la presente sentencia;	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Eréndira Selene Santos Serrano
85	335/22-04-01-2	FRANZ WIEBE NEUFELD	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	FRANZ WIEBE NEUFELD	20-03-2024	PRIMERO.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia analizadas, por lo que no se sobresee en el juicio;SEGUNDO.- La parte actora no probó su acción, en consecuencia;TERCERO.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, de conformidad con los fundamentos y motivos precisados en el último considerando del presente fallo;CUARTO.- Mediante atento oficio, remítase al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito, copia certificada de esta resolución y de los actos correspondientes, como informe sobre la cumplimentación de la ejecutoria recaída al Amparo Directo Administrativo número 526/2022, emitida por Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, en el Cuaderno Auxiliar 966/2023.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Eréndira Selene Santos Serrano

86	335/22-04-01-2	FRANZ WIEBE NEUFELD	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	20-03-2024	PRIMERO.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia analizadas, por lo que no se sobresee en el juicio;SEGUNDO.- La parte actora no probó su acción, en consecuencia;TERCERO.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, de conformidad con los fundamentos y motivos precisados en el último considerando del presente fallo;CUARTO.- Mediante atento oficio, remítase al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito, copia certificada de esta resolución y de los actos correspondientes, como informe sobre la cumplimentación de la ejecutoria recaída al Amparo Directo Administrativo número 526/2022, emitida por Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, en el Cuaderno Auxiliar 966/2023.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Eréndira Selene Santos Serrano
87	335/22-04-01-2	FRANZ WIEBE NEUFELD	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Gerente del Registro Público de Derechos del Agua	20-03-2024	PRIMERO.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia analizadas, por lo que no se sobresee en el juicio;SEGUNDO.- La parte actora no probó su acción, en consecuencia;TERCERO.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, de conformidad con los fundamentos y motivos precisados en el último considerando del presente fallo;CUARTO.- Mediante atento oficio, remítase al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito, copia certificada de esta resolución y de los actos correspondientes, como informe sobre la cumplimentación de la ejecutoria	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Eréndira Selene Santos Serrano

						recaída al Amparo Directo Administrativo número 526/2022, emitida por Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, en el Cuaderno Auxiliar 966/2023.		
88	799/24-04-01-5	DIANA JAEL ROCHA MORALES	Subdelegado en Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	DIANA JAEL ROCHA MORALES	15-03-2024	ESTA SALA NO ACEPTA LA COMPETENCIA PARA CONOCER DEL JUICIO	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
89	799/24-04-01-5	DIANA JAEL ROCHA MORALES	Subdelegado en Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegado en Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-03-2024	ESTA SALA NO ACEPTA LA COMPETENCIA PARA CONOCER DEL JUICIO	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
90	52/24-04-01-5	MYRNA ALICIA ZARAGOZA LOPEZ	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "2"	MYRNA ALICIA ZARAGOZA LOPEZ	12-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
91	52/24-04-01-5	MYRNA ALICIA ZARAGOZA LOPEZ	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "2"	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "2"	12-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
92	649/24-04-01-5	MARIA DEL SOCORRO BALDERRAMA FLORES Y OTROS	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	MARIA DEL SOCORRO BALDERRAMA FLORES Y OTROS	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 29/02/2024. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
93	649/24-04-01-5	MARIA DEL SOCORRO BALDERRAMA FLORES Y OTROS	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 29/02/2024. SE	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera

						ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
94	2929/21-04-01-5	HUMBERTO PINEDA IBARRA	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	11-03-2024	Deberá estarse a lo acordado	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
95	61/23-04-01-5	HECTOR RAUL AGUAYO PEREZ (SUCESIÓN)	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	HECTOR RAUL AGUAYO PEREZ (SUCESIÓN)	14-03-2024	SE TIENE POR NO INTERPUESTA LA QUEJA	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
96	61/23-04-01-5	HECTOR RAUL AGUAYO PEREZ (SUCESIÓN)	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	14-03-2024	SE TIENE POR NO INTERPUESTA LA QUEJA	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
97	61/23-04-01-5	HECTOR RAUL AGUAYO PEREZ (SUCESIÓN)	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	HECTOR RAUL AGUAYO PEREZ (SUCESIÓN)	14-03-2024	SE REQUIERE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
98	61/23-04-01-5	HECTOR RAUL AGUAYO PEREZ (SUCESIÓN)	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	14-03-2024	SE REQUIERE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
99	6341/21-04-01-5	JORGE ALBERTO LOPEZ MORALES	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JORGE ALBERTO LOPEZ MORALES	15-03-2024	SE REQUIERE a la SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que, en un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera

						día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite el cumplimiento dado a la sentencia mencionada		
100	6341/21-04-01-5	JORGE ALBERTO LOPEZ MORALES	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	SE REQUIERE a la SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que, en un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite el cumplimiento dado a la sentencia mencionada	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
101	856/24-04-01-5	SANDRA MARISELA OROZCO GEBBIA	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "1"	SANDRA MARISELA OROZCO GEBBIA	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera

102	856/24-04-01-5	SANDRA MARISELA OROZCO GEBBIA	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "1"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "1"	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
103	856/24-04-01-5	SANDRA MARISELA OROZCO GEBBIA	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "1"	SANDRA MARISELA OROZCO GEBBIA	21-03-2024	SE ADMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
104	856/24-04-01-5	SANDRA MARISELA OROZCO GEBBIA	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "1"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "1"	21-03-2024	SE ADMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
105	865/24-04-01-5	CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADURA DE CAUCION S.A.	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "1"	CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADURA DE CAUCION S.A.	22-03-2024	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera

						Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
106	865/24-04-01-5	CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADURA DE CAUCION S.A.	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "1"	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "1"	22-03-2024	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
107	865/24-04-01-5	CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADURA DE CAUCION S.A.	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "1"	CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADURA DE CAUCION S.A.	22-03-2024	SE ADMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
108	865/24-04-01-5	CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADURA DE CAUCION S.A.	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "1"	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "1"	22-03-2024	SE ADMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
109	700/22-04-01-5	FLORENCIA ALEJANDRA CUESTA CROSBY	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "1"	FLORENCIA ALEJANDRA CUESTA CROSBY	14-03-2024	SE TIENE POR NO INTERPUESTA LA QUEJA	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
110	700/22-04-01-5	FLORENCIA ALEJANDRA CUESTA CROSBY	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "1"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "1"	14-03-2024	SE TIENE POR NO INTERPUESTA LA QUEJA	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
111	2744/21-04-01-5	MARIA DEL SOCORRO PUERTA REYES	Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas Delegación Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DEL SOCORRO PUERTA REYES	15-03-2024	con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, párrafos primero y segundo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera

						TIENE POR CUMPLIMENTADA LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO, por lo que se ordena que el presente asunto se archive como total y definitivamente concluido		
112	2744/21-04-01-5	MARIA DEL SOCORRO PUERTA REYES	Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas Delegación Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas Delegación Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, párrafos primero y segundo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CUMPLIMENTADA LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO, por lo que se ordena que el presente asunto se archive como total y definitivamente concluido	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
113	3991/21-04-01-5	GUADALUPE JANNET TREVIZO PRIETO	Delegación Estatal de Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUADALUPE JANNET TREVIZO PRIETO	15-03-2024	SE INFORMAN VÍAS DE CUMPLIMIENTO Y SE REQUIERE NUEVAMENTE	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
114	3991/21-04-01-5	GUADALUPE JANNET TREVIZO PRIETO	Delegación Estatal de Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal de Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	SE INFORMAN VÍAS DE CUMPLIMIENTO Y SE REQUIERE NUEVAMENTE	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
115	3991/21-04-01-5	GUADALUPE JANNET TREVIZO PRIETO	Delegación Estatal de Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA REPRESENTACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	15-03-2024	SE INFORMAN VÍAS DE CUMPLIMIENTO Y SE REQUIERE NUEVAMENTE	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
116	2839/22-04-01-5	OSCAR ARNOLDO DELGADO TORRES	Director Local de la Comisión Nacional del Agua en Chihuahua	OSCAR ARNOLDO DELGADO TORRES	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 5541/2024, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día ocho de marzo del año en curso, mediante el cual el Actuario Judicial adscrito al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito, remite testimonio de la resolución de fecha veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, dictada en la revisión fiscal número 121/2023, interpuesta por la autoridad demandada, en contra de la	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera

						sentencia de fehca treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, dictada por esta Sala en el juicio citado al rubro, en el sentido de desechar por improcedente el recurso de revisión y remite los autos originales del presente juicio.-		
117	2839/22-04-01-5	OSCAR ARNOLDO DELGADO TORRES	Director Local de la Comisión Nacional del Agua en Chihuahua	Director Local de la Comisión Nacional del Agua en Chihuahua	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 5541/2024, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día ocho de marzo del año en curso, mediante el cual el Actuario Judicial adscrito al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito, remite testimonio de la resolución de fecha veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, dictada en la revisión fiscal número 121/2023, interpuesta por la autoridad demandada, en contra de la sentencia de fehca treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, dictada por esta Sala en el juicio citado al rubro, en el sentido de desechar por improcedente el recurso de revisión y remite los autos originales del presente juicio.-	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
118	1793/23-04-01-5	ADVENTUR TRAVEL, S.A. DE C.V.	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	ADVENTUR TRAVEL, S.A. DE C.V.	11-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera

						a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
119	1793/23-04-01-5	ADVENTUR TRAVEL, S.A. DE C.V.	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	11-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Norma Isabel Bustamante Herrera
120	1880/23-04-01-8	SILBIA LORENA CAMPOS GARCIA	Director General del centro SICT Chihuahua, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	SILBIA LORENA CAMPOS GARCIA	01-04-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 25/03/2024 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 25/03/2024, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del 17 Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Dulce Alejandra Hernández Derma
121	2201/23-04-01-8	CARLOS LEOPOLDO ALVELAIS ALARCON	Aduana de Ciudad Juárez	CARLOS LEOPOLDO ALVELAIS ALARCON	01-04-2024	Se da cuenta con el escrito de fecha 13	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Dulce Alejandra Hernández

						de marzo de 2024, depositado en las oficinas del Servicio Postal Mexicano el día 15 siguiente, e ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala en fecha 25 del mismo mes y año, mediante el cual el demandante, por propio derecho, comparece a dar cumplimiento al requerimiento formulado en acuerdo de fecha 08 de marzo de 2024, exhibiendo tres juegos de copias simples para traslado del escrito de promoción de demanda de amparo directo en contra de la sentencia definitiva de fecha 31 de enero de 2024.		Derma
122	3949/21-04-01-8	PROMOTORA MISIONES DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Chihuahua "2"	PROMOTORA MISIONES DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.	01-04-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 25/03/2024 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 12/02/2024, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del 17 Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Dulce Alejandra Hernández Derma
123	5098/22-04-01-8	ABRAHAM FRIESEN FROESE	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	ABRAHAM FRIESEN FROESE	21-03-2024	Vistos los autos que integran el presente juicio y, advirtiéndose que, mediante acuerdo de fecha 01 de marzo de 2024, se ordenó correr traslado a la autoridad demandada para que, conforme a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Federal de	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Dulce Alejandra Hernández Derma

						Procedimiento Contencioso Administrativo, en el plazo de cinco días hábiles, que se contarían a partir del día siguiente a la fecha en que surtiera efectos la notificación del mismo, rindiera su informe correspondiente respecto a la queja interpuesta por la parte demandante por el incumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio; no obstante, dado que de las propias constancias de autos se advierte que dicha autoridad no desahogó la vista concedida en el auto mencionado, con fundamento en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se pone a disposición de la Sala el expediente de trato, a fin de que se dicte la resolución correspondiente.		
124	5098/22-04-01-8	ABRAHAM FRIESEN FROESE	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	21-03-2024	Vistos los autos que integran el presente juicio y, advirtiéndose que, mediante acuerdo de fecha 01 de marzo de 2024, se ordenó correr traslado a la autoridad demandada para que, conforme a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en el plazo de cinco días hábiles, que se contarían a partir del día siguiente a la fecha en que surtiera efectos la notificación del mismo, rindiera su informe correspondiente respecto a la queja interpuesta por la parte demandante por el incumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio; no obstante, dado que de las propias constancias de autos se advierte que dicha autoridad no desahogó la vista concedida en el auto mencionado, con fundamento en el artículo 58 de la Ley	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Dulce Alejandra Hernández Derma

						Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se pone a disposición de la Sala el expediente de trato, a fin de que se dicte la resolución correspondiente.		
125	5098/22-04-01-8	ABRAHAM FRIESEN FROESE	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	ABRAHAM FRIESEN FROESE	21-03-2024	PRIMERO.- Ha resultado procedente la instancia de queja interpuesta por la parte demandante en el juicio contencioso administrativo citado al rubro;SEGUNDO.- Se concede al Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua un plazo de tres días hábiles para que dé debido cumplimiento a la sentencia de fecha 28 de abril de 2023;TERCERO.- Notifíquese.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Dulce Alejandra Hernández Derma
126	5098/22-04-01-8	ABRAHAM FRIESEN FROESE	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	21-03-2024	PRIMERO.- Ha resultado procedente la instancia de queja interpuesta por la parte demandante en el juicio contencioso administrativo citado al rubro;SEGUNDO.- Se concede al Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua un plazo de tres días hábiles para que dé debido cumplimiento a la sentencia de fecha 28 de abril de 2023;TERCERO.- Notifíquese.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Dulce Alejandra Hernández Derma
127	6093/21-04-01-8	LUIS REYES GRAGEDA	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUIS REYES GRAGEDA	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio número UJ/1200/2024, de fecha 14 de marzo de 2024, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día siguiente, mediante el cual el Titular de la Unidad Jurídica de la Oficina de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto del Instituto del Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, rinde el informe que se le solicitó por auto de fecha 01 de marzo del año en curso, en el cual se tuvo por interpuesta instancia de queja.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Dulce Alejandra Hernández Derma
128	6093/21-04-01-8	LUIS REYES GRAGEDA	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio número UJ/1200/2024, de fecha 14 de marzo	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Dulce Alejandra Hernández Derma

			Estado	Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		de 2024, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día siguiente, mediante el cual el Titular de la Unidad Jurídica de la Oficina de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto del Instituto del Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, rinde el informe que se le solicitó por auto de fecha 01 de marzo del año en curso, en el cual se tuvo por interpuesta instancia de queja.		
129	6093/21-04-01-8	LUIS REYES GRAGEDA	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUIS REYES GRAGEDA	21-03-2024	PRIMERO.- Ha resultado procedente la instancia de queja interpuesta por la parte demandante en el juicio contencioso administrativo citado al rubro;SEGUNDO.- Se concede al Titular de la Oficina de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, un plazo de tres días hábiles para que dé debido cumplimiento a la sentencia de fecha 24 de junio de 2022;TERCERO.- Notifíquese.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Dulce Alejandra Hernández Derma
130	6093/21-04-01-8	LUIS REYES GRAGEDA	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	PRIMERO.- Ha resultado procedente la instancia de queja interpuesta por la parte demandante en el juicio contencioso administrativo citado al rubro;SEGUNDO.- Se concede al Titular de la Oficina de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, un plazo de tres días hábiles para que dé debido cumplimiento a la sentencia de fecha 24 de junio de 2022;TERCERO.- Notifíquese.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Dulce Alejandra Hernández Derma
131	244/21-04-01-8	YOLANDA RIOS ZAVALA	Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	YOLANDA RIOS ZAVALA	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio número UJ/1197/2024, de fecha 14 de marzo de 2024, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día siguiente, mediante el cual el	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Dulce Alejandra Hernández Derma

						Titular de la Unidad Jurídica de la Oficina de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto del Instituto del Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, rinde el informe que se le solicitó por auto de fecha 01 de marzo del año en curso, en el cual se tuvo por interpuesta instancia de queja.		
132	244/21-04-01-8	YOLANDA RIOS ZAVALA	Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio número UJ/1197/2024, de fecha 14 de marzo de 2024, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día siguiente, mediante el cual el Titular de la Unidad Jurídica de la Oficina de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto del Instituto del Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, rinde el informe que se le solicitó por auto de fecha 01 de marzo del año en curso, en el cual se tuvo por interpuesta instancia de queja.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Dulce Alejandra Hernández Derma
133	244/21-04-01-8	YOLANDA RIOS ZAVALA	Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	YOLANDA RIOS ZAVALA	21-03-2024	PRIMERO.- Ha resultado procedente la instancia de queja interpuesta por la parte demandante en el juicio contencioso administrativo citado al rubro;SEGUNDO.- Se concede al Titular de la Oficina de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, un plazo de tres días hábiles para que dé debido cumplimiento a la sentencia de fecha 22 de marzo de 2022;TERCERO.- Notifíquese.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Dulce Alejandra Hernández Derma
134	244/21-04-01-8	YOLANDA RIOS ZAVALA	Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	21-03-2024	PRIMERO.- Ha resultado procedente la instancia de queja interpuesta por la parte demandante en el juicio contencioso administrativo citado al rubro;SEGUNDO.- Se concede al Titular	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Dulce Alejandra Hernández Derma

				Estado		de la Oficina de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, un plazo de tres días hábiles para que dé debido cumplimiento a la sentencia de fecha 22 de marzo de 2022;TERCERO.- Notifíquese.		
135	952/22-04-01-8	ELSA ALICIA DIAZ VEGA	Delegado Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELSA ALICIA DIAZ VEGA	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio número UJ/1256/2024, de fecha 19 de marzo de 2024, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día siguiente, mediante el cual el Titular de la Unidad Jurídica de la Oficina de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto del Instituto del Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, rinde el informe que se le solicitó por auto de fecha 01 de marzo del año en curso, en el cual se tuvo por interpuesta instancia de queja.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Dulce Alejandra Hernández Derma
136	952/22-04-01-8	ELSA ALICIA DIAZ VEGA	Delegado Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio número UJ/1256/2024, de fecha 19 de marzo de 2024, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día siguiente, mediante el cual el Titular de la Unidad Jurídica de la Oficina de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto del Instituto del Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, rinde el informe que se le solicitó por auto de fecha 01 de marzo del año en curso, en el cual se tuvo por interpuesta instancia de queja.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Dulce Alejandra Hernández Derma
137	952/22-04-01-8	ELSA ALICIA DIAZ VEGA	Delegado Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELSA ALICIA DIAZ VEGA	21-03-2024	PRIMERO.- Ha resultado procedente la instancia de queja interpuesta por la parte demandante en el juicio contencioso administrativo citado al rubro;SEGUNDO.- Se concede al Titular de la Oficina de la	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Dulce Alejandra Hernández Derma

						Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, un plazo de tres días hábiles para que dé debido cumplimiento a la sentencia de fecha 30 de septiembre de 2022;TERCERO.- Notifíquese.		
138	952/22-04-01-8	ELSA ALICIA DIAZ VEGA	Delegado Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	PRIMERO.- Ha resultado procedente la instancia de queja interpuesta por la parte demandante en el juicio contencioso administrativo citado al rubro;SEGUNDO.- Se concede al Titular de la Oficina de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, un plazo de tres días hábiles para que dé debido cumplimiento a la sentencia de fecha 30 de septiembre de 2022;TERCERO.- Notifíquese.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Dulce Alejandra Hernández Derma
139	1643/22-04-01-8	MARIA ISELA GONZALEZ MENDOZA	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio número UJ/1090/2024, de fecha 12 de marzo de 2024, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el mismo día, mediante el cual el Titular de la Unidad Jurídica de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, solicita se expida copia simple de la sentencia definitiva de fecha 06 de enero de 2023, dictada en el presente juicio.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Dulce Alejandra Hernández Derma
140	1643/22-04-01-8	MARIA ISELA GONZALEZ MENDOZA	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ISELA GONZALEZ MENDOZA	21-03-2024	Vistos los autos que integran el presente juicio y, advirtiéndose que, mediante acuerdo de fecha 01 de marzo de 2024, se ordenó correr traslado a la autoridad demandada para que, conforme a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en el plazo de cinco días	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Dulce Alejandra Hernández Derma

						hábiles, que se contarían a partir del día siguiente a la fecha en que surtiera efectos la notificación del mismo, rindiera su informe correspondiente respecto a la queja interpuesta por la parte demandante por el incumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio; no obstante, dado que de las propias constancias de autos se advierte que dicha autoridad no desahogó la vista concedida en el auto mencionado, con fundamento en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se pone a disposición de la Sala el expediente de trato, a fin de que se dicte la resolución correspondiente.		
141	1643/22-04-01-8	MARIA ISELA GONZALEZ MENDOZA	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	Vistos los autos que integran el presente juicio y, advirtiéndose que, mediante acuerdo de fecha 01 de marzo de 2024, se ordenó correr traslado a la autoridad demandada para que, conforme a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en el plazo de cinco días hábiles, que se contarían a partir del día siguiente a la fecha en que surtiera efectos la notificación del mismo, rindiera su informe correspondiente respecto a la queja interpuesta por la parte demandante por el incumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio; no obstante, dado que de las propias constancias de autos se advierte que dicha autoridad no desahogó la vista concedida en el auto mencionado, con fundamento en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Dulce Alejandra Hernández Derma

						pone a disposición de la Sala el expediente de trato, a fin de que se dicte la resolución correspondiente.		
142	1643/22-04-01-8	MARIA ISELA GONZALEZ MENDOZA	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ISELA GONZALEZ MENDOZA	21-03-2024	PRIMERO.- Ha resultado procedente la instancia de queja interpuesta por la parte demandante en el juicio contencioso administrativo citado al rubro;SEGUNDO.- Se concede al Titular de la Oficina de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, un plazo de tres días hábiles para que dé debido cumplimiento a la sentencia de fecha 06 de enero de 2023;TERCERO.- Notifíquese.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Dulce Alejandra Hernández Derma
143	1643/22-04-01-8	MARIA ISELA GONZALEZ MENDOZA	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	PRIMERO.- Ha resultado procedente la instancia de queja interpuesta por la parte demandante en el juicio contencioso administrativo citado al rubro;SEGUNDO.- Se concede al Titular de la Oficina de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, un plazo de tres días hábiles para que dé debido cumplimiento a la sentencia de fecha 06 de enero de 2023;TERCERO.- Notifíquese.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Dulce Alejandra Hernández Derma
144	2023/22-04-01-8	YASMIN ELIZABETH ALVARADO GUERRERO	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio número UJ/1093/2024, de fecha 12 de marzo de 2024, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el mismo día, mediante el cual el Titular de la Unidad Jurídica de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, solicita se expida copia simple de la sentencia definitiva de fecha 09 de noviembre de 2022, dictada en el presente juicio	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Dulce Alejandra Hernández Derma

145	2023/22-04-01-8	YASMIN ELIZABETH ALVARADO GUERRERO	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	YASMIN ELIZABETH ALVARADO GUERRERO	21-03-2024	Vistos los autos que integran el presente juicio y, advirtiéndose que, mediante acuerdo de fecha 01 de marzo de 2024, se ordenó correr traslado a la autoridad demandada para que, conforme a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en el plazo de cinco días hábiles, que se contarían a partir del día siguiente a la fecha en que surtiera efectos la notificación del mismo, rindiera su informe correspondiente respecto a la queja interpuesta por la parte demandante por el incumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio; no obstante, dado que de las propias constancias de autos se advierte que dicha autoridad no desahogó la vista concedida en el auto mencionado, con fundamento en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se pone a disposición de la Sala el expediente de trato, a fin de que se dicte la resolución correspondiente.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Dulce Alejandra Hernández Derma
146	2023/22-04-01-8	YASMIN ELIZABETH ALVARADO GUERRERO	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	Vistos los autos que integran el presente juicio y, advirtiéndose que, mediante acuerdo de fecha 01 de marzo de 2024, se ordenó correr traslado a la autoridad demandada para que, conforme a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en el plazo de cinco días hábiles, que se contarían a partir del día siguiente a la fecha en que surtiera efectos la notificación del mismo, rindiera su informe correspondiente respecto a la queja interpuesta por la parte demandante por el	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Dulce Alejandra Hernández Derma

						incumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio; no obstante, dado que de las propias constancias de autos se advierte que dicha autoridad no desahogó la vista concedida en el auto mencionado, con fundamento en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se pone a disposición de la Sala el expediente de trato, a fin de que se dicte la resolución correspondiente.		
147	2023/22-04-01-8	YASMIN ELIZABETH ALVARADO GUERRERO	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	YASMIN ELIZABETH ALVARADO GUERRERO	21-03-2024	PRIMERO.- Ha resultado procedente la instancia de queja interpuesta por la parte demandante en el juicio contencioso administrativo citado al rubro;SEGUNDO.- Se concede al Titular de la Oficina de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, un plazo de tres días hábiles para que dé debido cumplimiento a la sentencia de fecha 09 de noviembre de 2022;TERCERO.- Notifíquese.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Dulce Alejandra Hernández Derma
148	2023/22-04-01-8	YASMIN ELIZABETH ALVARADO GUERRERO	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	PRIMERO.- Ha resultado procedente la instancia de queja interpuesta por la parte demandante en el juicio contencioso administrativo citado al rubro;SEGUNDO.- Se concede al Titular de la Oficina de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, un plazo de tres días hábiles para que dé debido cumplimiento a la sentencia de fecha 09 de noviembre de 2022;TERCERO.- Notifíquese.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Dulce Alejandra Hernández Derma
149	2033/22-04-01-8	LUIS DARIO DIAZ FLORES	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUIS DARIO DIAZ FLORES	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio número UJ/1212/2024, de fecha 14 de marzo de 2024, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día siguiente, mediante el cual el Titular de la Unidad Jurídica de la Oficina	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Dulce Alejandra Hernández Derma

						de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto del Instituto del Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, rinde el informe que se le solicitó por auto de fecha 01 de marzo del año en curso, en el cual se tuvo por interpuesta instancia de queja.		
150	2033/22-04-01-8	LUIS DARIO DIAZ FLORES	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio número UJ/1212/2024, de fecha 14 de marzo de 2024, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día siguiente, mediante el cual el Titular de la Unidad Jurídica de la Oficina de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto del Instituto del Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, rinde el informe que se le solicitó por auto de fecha 01 de marzo del año en curso, en el cual se tuvo por interpuesta instancia de queja.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Dulce Alejandra Hernández Derma
151	2033/22-04-01-8	LUIS DARIO DIAZ FLORES	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUIS DARIO DIAZ FLORES	21-03-2024	PRIMERO.- Ha resultado procedente la instancia de queja interpuesta por la parte demandante en el juicio contencioso administrativo citado al rubro;SEGUNDO.- Se concede al Titular de la Oficina de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, un plazo de tres días hábiles para que dé debido cumplimiento a la sentencia de fecha 26 de enero de 2023;TERCERO.- Notifíquese.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Dulce Alejandra Hernández Derma
152	2033/22-04-01-8	LUIS DARIO DIAZ FLORES	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	PRIMERO.- Ha resultado procedente la instancia de queja interpuesta por la parte demandante en el juicio contencioso administrativo citado al rubro;SEGUNDO.- Se concede al Titular de la Oficina de la Representación	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Dulce Alejandra Hernández Derma

						Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, un plazo de tres días hábiles para que dé debido cumplimiento a la sentencia de fecha 26 de enero de 2023;TERCERO.- Notifíquese.		
153	68/22-04-01-8	ZULEMA MENDOZA ESCOBAR	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ZULEMA MENDOZA ESCOBAR	21-03-2024	Vistos los autos que integran el presente juicio y, advirtiéndose que, mediante acuerdo de fecha 01 de marzo de 2024, se ordenó correr traslado a la autoridad demandada para que, conforme a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en el plazo de cinco días hábiles, que se contarían a partir del día siguiente a la fecha en que surtiera efectos la notificación del mismo, rindiera su informe correspondiente respecto a la queja interpuesta por la parte demandante por el incumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio; no obstante, dado que de las propias constancias de autos se advierte que dicha autoridad no desahogó la vista concedida en el auto mencionado, con fundamento en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se pone a disposición de la Sala el expediente de trato, a fin de que se dicte la resolución correspondiente.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Dulce Alejandra Hernández Derma
154	68/22-04-01-8	ZULEMA MENDOZA ESCOBAR	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	Vistos los autos que integran el presente juicio y, advirtiéndose que, mediante acuerdo de fecha 01 de marzo de 2024, se ordenó correr traslado a la autoridad demandada para que, conforme a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en el plazo de cinco días	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Dulce Alejandra Hernández Derma

						hábiles, que se contarían a partir del día siguiente a la fecha en que surtiera efectos la notificación del mismo, rindiera su informe correspondiente respecto a la queja interpuesta por la parte demandante por el incumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio; no obstante, dado que de las propias constancias de autos se advierte que dicha autoridad no desahogó la vista concedida en el auto mencionado, con fundamento en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se pone a disposición de la Sala el expediente de trato, a fin de que se dicte la resolución correspondiente.		
155	68/22-04-01-8	ZULEMA MENDOZA ESCOBAR	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ZULEMA MENDOZA ESCOBAR	21-03-2024	PRIMERO.- Ha resultado procedente la instancia de queja interpuesta por la parte demandante en el juicio contencioso administrativo citado al rubro;SEGUNDO.- Se concede al Titular de la Oficina de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, un plazo de tres días hábiles para que dé debido cumplimiento a la sentencia de fecha 30 de agosto de 2022;TERCERO.- Notifíquese.	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Dulce Alejandra Hernández Derma
156	68/22-04-01-8	ZULEMA MENDOZA ESCOBAR	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	PRIMERO.- Ha resultado procedente la instancia de queja interpuesta por la parte demandante en el juicio contencioso administrativo citado al rubro;SEGUNDO.- Se concede al Titular de la Oficina de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, un plazo de tres días hábiles para que dé debido cumplimiento a la sentencia de fecha 30 de agosto de 2022;TERCERO.-	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Dulce Alejandra Hernández Derma

						Notifíquese.		
157	850/24-04-01-3	CRITIKON DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Subadministrador adscrito a la Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "2"	CRITIKON DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	21-03-2024	Con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 13, 14, 15 y 19, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como 3, fracción III y XIII, 29, 34 y 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 48, fracción IV y 49, fracción IV, del Reglamento de este Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez
158	850/24-04-01-3	CRITIKON DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Subadministrador adscrito a la Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "2"	Subadministrador adscrito a la Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "2"	21-03-2024	Con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 13, 14, 15 y 19, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como 3, fracción III y XIII, 29, 34 y 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 48, fracción IV y 49, fracción IV, del Reglamento de este Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez
159	3791/17-04-01-3	FEDERICO BARRIO RAMIREZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal en Chihuahua "2"	FEDERICO BARRIO RAMIREZ	20-03-2024	Juzgado remite constancias remitidas por Secretaria General de Acuerdos, se le remiten	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez
160	3791/17-04-01-3	FEDERICO BARRIO RAMIREZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal en Chihuahua "2"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal en Chihuahua "2"	20-03-2024	Juzgado remite constancias remitidas por Secretaria General de Acuerdos, se le remiten	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez
161	175/24-04-01-3	OLIVIA HOUSELL HERRERA Y AGUILAR	Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	OLIVIA HOUSELL HERRERA Y AGUILAR	21-03-2024	En la forma y términos de los oficios de cuenta, con fundamento en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Tribunal TÉNGASE A LA AUTORIDAD SEÑALADA CONTESTANDO LA DEMANDA	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez
162	175/24-04-01-3	OLIVIA HOUSELL HERRERA Y AGUILAR	Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	En la forma y términos de los oficios de cuenta, con fundamento en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36,	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez

						fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Tribunal TÉNGASE A LA AUTORIDAD SEÑALADA CONTESTANDO LA DEMANDA		
163	1680/23-04-01-3	JOSE DOLORES YOCUPICIO RABAGO	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE DOLORES YOCUPICIO RABAGO	19-03-2024	I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia denunciada por el Instituto demandado, por lo que no se sobresee el juicio contencioso administrativo en el que se actúa.II. La parte actora probó su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el último considerando del presente fallo.IV. Se condena a la autoridad demandada a que emita una resolución favorable en respuesta a la solicitud formulada por la parte actora, en los términos precisados en la parte final del considerando cuarto del presente fallo.V. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez
164	1680/23-04-01-3	JOSE DOLORES YOCUPICIO RABAGO	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia denunciada por el Instituto demandado, por lo que no se sobresee el juicio contencioso administrativo en el que se actúa.II. La parte actora probó su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el último considerando del presente fallo.IV. Se condena a la autoridad demandada a que emita una resolución favorable en respuesta a la solicitud formulada por la parte actora, en los términos precisados en la parte final del considerando cuarto del presente fallo.V. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez
165	1589/21-04-01-3	LETICIA GARCIA FLORES	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LETICIA GARCIA FLORES	21-03-2024	conforme a lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley Federal del Procedimiento	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez

						Contencioso Administrativo, y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUÍDO		
166	1589/21-04-01-3	LETICIA GARCIA FLORES	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	conforme a lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUÍDO	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez
167	312/22-04-01-3	MARIA MAGDALENA BUSTILLOS OLIVAS	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA MAGDALENA BUSTILLOS OLIVAS	21-03-2024	conforme a lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUÍDO	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez
168	312/22-04-01-3	MARIA MAGDALENA BUSTILLOS OLIVAS	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	conforme a lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUÍDO	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez
169	4099/21-04-01-3	ADELA CASILLAS CHAVARRIA	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	ADELA CASILLAS CHAVARRIA	21-03-2024	conforme a lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUÍDO	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez
170	4099/21-04-01-3	ADELA CASILLAS CHAVARRIA	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y	21-03-2024	conforme a lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley Federal del	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez

			Estado.	Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.		Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUÍDO		
171	3960/21-04-01-3	SERGIO PEREZ BANDA	Delegación en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SERGIO PEREZ BANDA	21-03-2024	conforme a lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUÍDO	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez
172	3960/21-04-01-3	SERGIO PEREZ BANDA	Delegación en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	conforme a lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUÍDO	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez
173	1268/23-04-01-3	OPERADORA DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 3 Suroeste, del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León del Instituto Mexicano del Seguro Social	OPERADORA DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	R E S U E L V E:PRIMERO.- Ha resultado procedente y fundada la aclaración de sentencia hecha valer por la parte actora; en consecuencia;SEGUNDO.- Se aclara la sentencia de fecha 29 de febrero de 2024, en los términos precisados en el Considerando Segundo de esta resolución.TERCERO.- NOTIFÍQUESE por Boletín Jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez
174	1268/23-04-01-3	OPERADORA DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 3 Suroeste, del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 3 Suroeste, del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-03-2024	R E S U E L V E:PRIMERO.- Ha resultado procedente y fundada la aclaración de sentencia hecha valer por la parte actora; en consecuencia;SEGUNDO.- Se aclara la sentencia de fecha 29 de febrero de 2024, en los términos precisados en el Considerando Segundo de esta resolución.TERCERO.	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez

						- NOTIFÍQUESE por Boletín Jurisdiccional a las partes.		
175	1268/23-04-01-3	OPERADORA DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 3 Suroeste, del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León del Instituto Mexicano del Seguro Social	OPERADORA DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta, el cual se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y atención a su contenido, con fundamento en el artículo 54 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se admite a trámite la aclaración de sentencia	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez
176	1268/23-04-01-3	OPERADORA DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 3 Suroeste, del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 3 Suroeste, del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-03-2024	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta, el cual se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y atención a su contenido, con fundamento en el artículo 54 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se admite a trámite la aclaración de sentencia	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez
177	4234/21-04-01-3	MOISES LOPEZ CASTILLO	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MOISES LOPEZ CASTILLO	20-03-2024	conforme a lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUÍDO.	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez
178	4234/21-04-01-3	MOISES LOPEZ CASTILLO	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	20-03-2024	conforme a lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez

				los Trabajadores del Estado		Administrativo, y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUÍDO.		
179	4189/21-04-01-3	JOSE MARIA NUÑEZ LAZCANO	Dirección Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua.	JOSE MARIA NUÑEZ LAZCANO	20-03-2024	conforme a lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUÍDO.	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez
180	4189/21-04-01-3	JOSE MARIA NUÑEZ LAZCANO	Dirección Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua.	Dirección Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua.	20-03-2024	conforme a lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUÍDO.	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez
181	2035/23-04-01-3	FABIOLA MADRID RUIZ	Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	FABIOLA MADRID RUIZ	22-03-2024	PRIMERO.- Resultó procedente el juicio contencioso administrativo.SEGUNDO.- La parte actora no acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;TERCERO.- Se reconoce la validez de la resolución aduanera impugnada, la cual quedó precisada en el resultando primero del presente fallo.CUARTO.- Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez
182	2035/23-04-01-3	FABIOLA MADRID RUIZ	Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	22-03-2024	PRIMERO.- Resultó procedente el juicio contencioso administrativo.SEGUNDO.- La parte actora no acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;TERCERO.- Se reconoce la validez de la resolución aduanera impugnada, la cual quedó precisada en el resultando primero del presente fallo.CUARTO.- Notifíquese por boletín jurisdiccional	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez

						a las partes.		
183	2035/23-04-01-3	FABIOLA MADRID RUIZ	Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	22-03-2024	PRIMERO.- Resultó procedente el juicio contencioso administrativo.SEGUNDO.- La parte actora no acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;TERCERO.- Se reconoce la validez de la resolución aduanera impugnada, la cual quedó precisada en el resultando primero del presente fallo.CUARTO.- Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez
184	2035/23-04-01-3	FABIOLA MADRID RUIZ	Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	FABIOLA MADRID RUIZ	08-03-2024	en representación de la autoridad demandada en el presente juicio, formula sus alegatos. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la ley Orgánica de este Tribunal, se manda agregar a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar.	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez
185	2035/23-04-01-3	FABIOLA MADRID RUIZ	Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	08-03-2024	en representación de la autoridad demandada en el presente juicio, formula sus alegatos. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la ley Orgánica de este Tribunal, se manda agregar a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar.	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez
186	2035/23-04-01-3	FABIOLA MADRID RUIZ	Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	08-03-2024	en representación de la autoridad demandada en el presente juicio, formula sus alegatos. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la ley Orgánica de este Tribunal, se manda agregar a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar.	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez
187	4493/21-04-01-3	ELISA GUADALUPE CHAPARRO GOMEZ	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de la Delegación Estatal en Chihuahua	ELISA GUADALUPE CHAPARRO GOMEZ	21-03-2024	conforme a lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, archívese el presente expediente como	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez

						asunto total y definitivamente CONCLUÍDO		
188	4493/21-04-01-3	ELISA GUADALUPE CHAPARRO GOMEZ	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de la Delegación Estatal en Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de la Delegación Estatal en Chihuahua	21-03-2024	conforme a lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUÍDO	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez
189	3036/21-04-01-3	IVETT VERONICA CHAVEZ ESPINOZA	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	IVETT VERONICA CHAVEZ ESPINOZA	21-03-2024	con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se le REQUIERE	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez
190	3036/21-04-01-3	IVETT VERONICA CHAVEZ ESPINOZA	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	21-03-2024	con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se le REQUIERE	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez
191	2175/23-04-01-3	JOSE ARTURO JAQUEZ GUEVARA	Director General del Centro SICT Chihuahua	JOSE ARTURO JAQUEZ GUEVARA	22-03-2024	R E S O L U T I V O SPRIMERO. Ha resultado procedente el presente juicio contencioso administrativo.SEGUNDO La parte actora no acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;TERCERO. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, misma que quedó identificada en el resultando primero de este fallo, tal como se resolvió a lo largo de la presente Sentencia.CUARTO. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez
192	2175/23-04-01-3	JOSE ARTURO JAQUEZ GUEVARA	Director General del Centro SICT Chihuahua	Director General del Centro SICT Chihuahua	22-03-2024	R E S O L U T I V O SPRIMERO. Ha resultado procedente el presente juicio contencioso administrativo.SEGUNDO La parte actora no acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;TERCERO. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, misma que quedó identificada en el resultando primero de este fallo, tal como se resolvió a lo largo de la presente Sentencia.CUARTO. Notifíquese por	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez

						boletín jurisdiccional a las partes.		
193	2398/23-04-01-3	VELIA ISELA LOZOYA MEZA	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VELIA ISELA LOZOYA MEZA	22-03-2024	PRIMERO. Ha procedido el juicio contencioso administrativo.SEGUNDO La parte actora probó su acción, en consecuencia;TERCERO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que quedó precisada en el resultando primero de este fallo, en los términos y para los efectos señalados en el último considerando de la presente sentencia. CUARTO. Se reconoce el derecho subjetivo reclamado y se condena a la autoridad demandada al pago íntegro y retroactivo de la pensión indicada, en los términos de la parte final del último considerando de esta sentencia.QUINTO. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez
194	2398/23-04-01-3	VELIA ISELA LOZOYA MEZA	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-03-2024	PRIMERO. Ha procedido el juicio contencioso administrativo.SEGUNDO La parte actora probó su acción, en consecuencia;TERCERO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que quedó precisada en el resultando primero de este fallo, en los términos y para los efectos señalados en el último considerando de la presente sentencia. CUARTO. Se reconoce el derecho subjetivo reclamado y se condena a la autoridad demandada al pago íntegro y retroactivo de la pensión indicada, en los términos de la parte final del último considerando de esta sentencia.QUINTO. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez
195	858/24-04-01-6	MARTIN REYNALDO HACKLEEN MONARREZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	MARTIN REYNALDO HACKLEEN MONARREZ	21-03-2024	Con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 13, 14, 15 y 19, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como 3, fracción VII, 29, 34 y 36, fracciones I y IV, de	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar

						la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 48, fracción IV y 49, fracción IV, del Reglamento de este Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARÍA. Córrase traslado de la misma al Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores, para que, como autoridad demandada, conteste la demanda en el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES contados a partir de aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, apercibiéndosele que de no hacerlo se estará a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
196	858/24-04-01-6	MARTIN REYNALDO HACKLEEN MONARREZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	21-03-2024	Con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 13, 14, 15 y 19, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como 3, fracción VII, 29, 34 y 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 48, fracción IV y 49, fracción IV, del Reglamento de este Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARÍA. Córrase traslado de la misma al Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores, para que, como autoridad demandada, conteste la demanda en el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES contados a partir de aquél en	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar

						que surta efectos la notificación del presente acuerdo, apercibiéndosele que de no hacerlo se estará a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
197	3/24-04-01-6	LOURDES PARGAS WAGNER	Aduana de Ciudad Juárez	LOURDES PARGAS WAGNER	15-03-2024	R E S U E L V E:PRIMERO. Ha resultado procedente pero infundado el recurso de reclamación, en consecuencia;SEGUNDO. Se confirma el acuerdo de fecha 3 de enero de 2024.TERCERO. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
198	3/24-04-01-6	LOURDES PARGAS WAGNER	Aduana de Ciudad Juárez	Aduana de Ciudad Juárez	15-03-2024	R E S U E L V E:PRIMERO. Ha resultado procedente pero infundado el recurso de reclamación, en consecuencia;SEGUNDO. Se confirma el acuerdo de fecha 3 de enero de 2024.TERCERO. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
199	3/24-04-01-6	LOURDES PARGAS WAGNER	Aduana de Ciudad Juárez	LOURDES PARGAS WAGNER	15-03-2024	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que la autoridad demandada no ha rendido vista del recurso de reclamación, se tiene por precluído su derecho para hacerlo, ordenándose turnar los autos a la Sala para que resuelva lo que en derecho corresponda.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
200	3/24-04-01-6	LOURDES PARGAS WAGNER	Aduana de Ciudad Juárez	Aduana de Ciudad Juárez	15-03-2024	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que la autoridad demandada no ha rendido vista del recurso de reclamación, se tiene por precluído su derecho para hacerlo, ordenándose turnar los autos a la Sala para que resuelva lo que en derecho corresponda.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
201	1670/23-04-01-6	JORGE ALBERTO LUNA LOPEZ	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JORGE ALBERTO LUNA LOPEZ	21-03-2024	Así las cosas, dada la imposibilidad de practicar la notificación de manera personal del aludido recurso de revisión; en términos del artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar

						Administrativo, así como el diverso artículo 14 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se ordena emplazar a la parte actora efectuándose la notificación respectiva en el Boletín Jurisdiccional que para tal efecto lleva este Tribunal, con el aviso electrónico correspondiente previsto en el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Igualmente, se hace del conocimiento de la parte actora, que los traslados del recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada, se encuentran a su disposición para recogerlos ante esta Sala		
202	1670/23-04-01-6	JORGE ALBERTO LUNA LOPEZ	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	Así las cosas, dada la imposibilidad de practicar la notificación de manera personal del aludido recurso de revisión; en términos del artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como el diverso artículo 14 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se ordena emplazar a la parte actora efectuándose la notificación respectiva en el Boletín Jurisdiccional que para tal efecto lleva este Tribunal, con el aviso electrónico correspondiente previsto en el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Igualmente, se hace del conocimiento de la parte actora, que los traslados del recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada, se encuentran a su disposición para recogerlos ante esta Sala	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar

203	1670/23-04-01-6	JORGE ALBERTO LUNA LOPEZ	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JORGE ALBERTO LUNA LÓPEZ	04-03-2024	Con copia del recurso de cuenta, córrase traslado a la parte actora para que comparezca ante el Tribunal Colegiado en turno, para hacer valer sus derechos y firmando de recibido dos copias de la notificación que se le haga, para remitir una al Tribunal aludido y la otra quede en la carpeta que se abra con motivo del recurso interpuesto; y una vez recabadas las constancias del emplazamiento, REMÍTASE al Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito en turno las actuaciones originales del expediente en que se actúa, así como el original del recurso, una copia del mismo y las constancias de emplazamiento, todo ello a fin de que ese Cuerpo Colegiado proceda a la resolución del mismo. Lo anterior con fundamento en los artículos 104, fracción I-B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 86, 89, 91 y 93 de la Ley de Amparo, 63, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
204	4100/21-04-01-6	JOSEFINA HERNANDEZ HERNANDEZ	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	JOSEFINA HERNANDEZ HERNANDEZ	13-03-2024	En consecuencia, con fundamento en el artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica de este Tribunal y 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se REQUIERE a la autoridad demandada para que en el plazo de tres días hábiles siguientes a aquél en que surta efecto la notificación del presente auto, exhiba las constancias que acrediten el cumplimiento de la sentencia definitiva	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar

						de fecha 15 de junio de 2022, apercibida que de no cumplir se le impondrá la medida de apremio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
205	4100/21-04-01-6	JOSEFINA HERNANDEZ HERNANDEZ	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	13-03-2024	En consecuencia, con fundamento en el artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica de este Tribunal y 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se REQUIERE a la autoridad demandada para que en el plazo de tres días hábiles siguientes a aquél en que surta efecto la notificación del presente auto, exhiba las constancias que acrediten el cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 15 de junio de 2022, apercibida que de no cumplir se le impondrá la medida de apremio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
206	187/24-04-01-6	MACRINA ISABEL MUÑOZ BARRAZA	Administración Central de Operaciones de Padrones adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	MACRINA ISABEL MUÑOZ BARRAZA	22-03-2024	Apareciendo de autos que ha concluido la sustanciación del juicio y no existe ninguna cuestión pendiente por desahogar, comuníquese a las partes que disponen de un término de cinco días hábiles para que formulen alegatos por escrito, el que correrá una vez transcurridos cinco días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación de este acuerdo, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, quedando cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de dichos alegatos.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar

207	187/24-04-01-6	MACRINA ISABEL MUÑOZ BARRAZA	Administración Central de Operaciones de Padrones adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	Administración Central de Operaciones de Padrones adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	22-03-2024	Apareciendo de autos que ha concluido la sustanciación del juicio y no existe ninguna cuestión pendiente por desahogar, comuníquese a las partes que disponen de un término de cinco días hábiles para que formulen alegatos por escrito, el que correrá una vez transcurridos cinco días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación de este acuerdo, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, quedando cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de dichos alegatos.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
208	109/24-04-01-6	PEDRO CONTRERAS MAYORQUIN	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	PEDRO CONTRERAS MAYORQUIN	22-03-2024	Con fundamento en el artículo 17, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que la parte actora produzca su ampliación a la demanda, toda vez que la resolución impugnada en el presente juicio es una negativa ficta.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
209	109/24-04-01-6	PEDRO CONTRERAS MAYORQUIN	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	22-03-2024	Con fundamento en el artículo 17, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que la parte actora produzca su ampliación a la demanda, toda vez que la resolución impugnada en el presente juicio es una negativa ficta.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
210	328/20-04-01-6	GLORIA EMMA MORENO LEZAMA	Aduana de Ciudad Juárez	GLORIA EMMA MORENO LEZAMA	22-03-2024	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar

						el oficio de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar, y dígasele al promovente que deberá estarse a lo acordado, en proveído de fecha 12 de marzo de 2024, en el cual se informó el estado procesal solicitado		
211	328/20-04-01-6	GLORIA EMMA MORENO LEZAMA	Aduana de Ciudad Juárez	Aduana de Ciudad Juárez	22-03-2024	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar, y dígasele al promovente que deberá estarse a lo acordado, en proveído de fecha 12 de marzo de 2024, en el cual se informó el estado procesal solicitado	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
212	490/24-04-01-6	SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE JESÚS RICO RAMOS; Y OTILIA ALVAREZ GONZALEZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "1"	SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE JESÚS RICO RAMOS; Y OTILIA ALVAREZ GONZALEZ	21-03-2024	R E S O L U T I V O SI. Ha resultado procedente la solicitud de suspensión promovida por la parte actora.II. Se concede la suspensión definitiva de la resolución impugnada, precisado en el resultando primero, por las razones y en los términos expresados en el considerando segundo de este fallo.III. NOTIFÍQUESE.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
213	490/24-04-01-6	SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE JESÚS RICO RAMOS; Y OTILIA ALVAREZ GONZALEZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "1"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "1"	21-03-2024	R E S O L U T I V O SI. Ha resultado procedente la solicitud de suspensión promovida por la parte actora.II. Se concede la suspensión definitiva de la resolución impugnada, precisado en el resultando primero, por las razones y en los términos expresados en el considerando segundo de este fallo.III. NOTIFÍQUESE.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
214	490/24-04-01-6	SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE JESÚS RICO RAMOS; Y OTILIA ALVAREZ GONZALEZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "1"	Aduana de Chihuahua	21-03-2024	R E S O L U T I V O SI. Ha resultado procedente la solicitud de suspensión promovida por la parte actora.II. Se	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar

						concede la suspensión definitiva de la resolución impugnada, precisado en el resultando primero, por las razones y en los términos expresados en el considerando segundo de este fallo.III. NOTIFÍQUESE.		
215	490/24-04-01-6	SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE JESÚS RICO RAMOS; Y OTILIA ALVAREZ GONZALEZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "1"	SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE JESÚS RICO RAMOS; Y OTILIA ALVAREZ GONZALEZ	21-03-2024	Téngase por vertidas las manifestaciones que realiza la autoridad en cita y sin mayor trámite túrnese el presente expediente para dictar la resolución que conforme a derecho proceda, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
216	490/24-04-01-6	SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE JESÚS RICO RAMOS; Y OTILIA ALVAREZ GONZALEZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "1"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "1"	21-03-2024	Téngase por vertidas las manifestaciones que realiza la autoridad en cita y sin mayor trámite túrnese el presente expediente para dictar la resolución que conforme a derecho proceda, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
217	490/24-04-01-6	SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE JESÚS RICO RAMOS; Y OTILIA ALVAREZ GONZALEZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "1"	Aduana de Chihuahua	21-03-2024	Téngase por vertidas las manifestaciones que realiza la autoridad en cita y sin mayor trámite túrnese el presente expediente para dictar la resolución que conforme a derecho proceda, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
218	218/24-04-01-6	ADRIANA AIDE MARTINEZ CARRILLO	Guardia Nacional, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Chihuahua, en la Estación Jiménez	ADRIANA AIDE MARTINEZ CARRILLO	25-03-2024	PRIMERO. Han resultado infundadas las causales de improcedencia denunciadas por la autoridad, por lo que no se sobresee el presente juicio contencioso administrativo.SEGUNDO. La parte actora probó su acción, en consecuencia; TERCERO. Por las razones expuestas en el cuarto considerando este	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar

						fallo, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, misma que quedó debidamente identificada en el resultando primero.		
219	218/24-04-01-6	ADRIANA AIDE MARTINEZ CARRILLO	Guardia Nacional, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Chihuahua, en la Estación Jiménez	Guardia Nacional, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Chihuahua, en la Estación Jiménez	25-03-2024	PRIMERO. Han resultado infundadas las causales de improcedencia denunciadas por la autoridad, por lo que no se sobresee el presente juicio contencioso administrativo.SEGUNDO. La parte actora probó su acción, en consecuencia; TERCERO. Por las razones expuestas en el cuarto considerando este fallo, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, misma que quedó debidamente identificada en el resultando primero.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
220	157/24-04-01-6	JORGE ARCOS AGUILAR	Guardia Nacional, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Querétaro, en la Estación San Juan del Río	JORGE ARCOS AGUILAR	25-03-2024	PRIMERO. Ha resultado infundada la causal de improcedencia denunciada por la autoridad, por lo que no se sobresee el presente juicio contencioso administrativo.SEGUNDO. La parte actora probó su acción, en consecuencia; TERCERO. Por las razones expuestas en el último considerando este fallo, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, misma que quedó debidamente identificada en el resultando primero.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
221	157/24-04-01-6	JORGE ARCOS AGUILAR	Guardia Nacional, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Querétaro, en la Estación San Juan del Río	Guardia Nacional, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Querétaro, en la Estación San Juan del Río	25-03-2024	PRIMERO. Ha resultado infundada la causal de improcedencia denunciada por la autoridad, por lo que no se sobresee el presente juicio contencioso administrativo.SEGUNDO. La parte actora probó su acción, en consecuencia; TERCERO. Por las razones expuestas en el último considerando este fallo, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, misma que quedó	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar

						debidamente identificada en el resultando primero.		
222	157/24-04-01-6	JORGE ARCOS AGUILAR	Guardia Nacional, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Querétaro, en la Estación San Juan del Río	JORGE ARCOS AGUILAR	21-03-2024	Se da cuenta del oficio depositado en las Oficinas de Correos de Ciudad Juárez el 14 de marzo de 2024 y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 20 de marzo siguiente, por el cual la delegada de la autoridad demandada, formula sus alegatos. Con fundamento en el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
223	157/24-04-01-6	JORGE ARCOS AGUILAR	Guardia Nacional, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Querétaro, en la Estación San Juan del Río	Guardia Nacional, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Querétaro, en la Estación San Juan del Río	21-03-2024	Se da cuenta del oficio depositado en las Oficinas de Correos de Ciudad Juárez el 14 de marzo de 2024 y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 20 de marzo siguiente, por el cual la delegada de la autoridad demandada, formula sus alegatos. Con fundamento en el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
224	4131/22-04-01-6	RONNIE CASAVANTES MEDINA	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RONNIE CASAVANTES MEDINA	21-03-2024	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, hágase del conocimiento de la parte actora los citados actos para los efectos legales a que haya lugar.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
225	4131/22-04-01-6	RONNIE CASAVANTES MEDINA	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	21-03-2024	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar

				los Trabajadores del Estado		recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, hágase del conocimiento de la parte actora los citados actos para los efectos legales a que haya lugar.		
226	2117/23-04-01-6	ELVA ISELA ORTEGA TORRES	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	ELVA ISELA ORTEGA TORRES	25-03-2024	PRIMERO. Ha procedente el juicio contencioso administrativo federal en que se actúa.SEGUNDO. La parte actora probó su acción, en consecuencia;TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, la cual quedó debidamente identificada en el resultando primero de este fallo.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
227	2117/23-04-01-6	ELVA ISELA ORTEGA TORRES	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	25-03-2024	PRIMERO. Ha procedente el juicio contencioso administrativo federal en que se actúa.SEGUNDO. La parte actora probó su acción, en consecuencia;TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, la cual quedó debidamente identificada en el resultando primero de este fallo.	José Luis Reyes Portillo	Alejandra Madrid Almodóvar
228	774/24-04-01-9	OMAR ALEJANDRO AYUB VALDES	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	OMAR ALEJANDRO AYUB VALDES	15-03-2024	Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 13, 14, 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 3 fracción XII, 29, 34 36, fracciones I, IV y XV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, 48, fracción IV y 49 fracción IV del Reglamento Interior del propio Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
229	774/24-04-01-9	OMAR ALEJANDRO AYUB VALDES	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	15-03-2024	Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 13, 14, 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 3 fracción XII, 29, 34 36, fracciones I, IV y XV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, 48, fracción IV y 49 fracción IV del Reglamento Interior del propio Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
230	800/24-04-01-9	SANTOS ALDO MORENO VARGAS	Jefa del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene en el Trabajo del	SANTOS ALDO MORENO VARGAS	15-03-2024	Con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 13, 14, 15 y 19,	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como el 3º, fracción VII, 29, 34 y 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 48, fracción IV y 49, fracción IV, del Reglamento de este Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA		
231	800/24-04-01-9	SANTOS ALDO MORENO VARGAS	Jefa del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 13, 14, 15 y 19, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como el 3º, fracción VII, 29, 34 y 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 48, fracción IV y 49, fracción IV, del Reglamento de este Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
232	741/24-04-01-9	CORNELIUS MARTENS KRAHN	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	CORNELIUS MARTENS KRAHN	15-03-2024	Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 13, 14, 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 3 fracción XII, 29, 34 36, fracciones I, IV y XV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, 48, fracción IV y 49 fracción IV del Reglamento Interior del propio Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
233	741/24-04-01-9	CORNELIUS MARTENS KRAHN	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	15-03-2024	Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 13, 14, 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 3 fracción XII, 29, 34 36, fracciones I, IV y XV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, 48, fracción IV y 49 fracción IV del Reglamento Interior del propio Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
234	788/24-04-01-9	JONATHAN ARRAS RIOS	Aduana de Ciudad Juárez	JONATHAN ARRAS RIOS	15-03-2024	Con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 13, 14, 15, 16 y 19, de la Ley Federal de Procedimiento	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						Contencioso Administrativo, así como 3, fracción II, 29, 34 y 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 48, fracción IV y 49, fracción IV, del Reglamento de este Tribunal, SE ADMITE A TRAMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA		
235	788/24-04-01-9	JONATHAN ARRAS RIOS	Aduana de Ciudad Juárez	Aduana de Ciudad Juárez	15-03-2024	Con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 13, 14, 15, 16 y 19, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como 3, fracción II, 29, 34 y 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 48, fracción IV y 49, fracción IV, del Reglamento de este Tribunal, SE ADMITE A TRAMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
236	791/24-04-01-9	JOSE LUIS CHAVEZ ARVIZU	Dirección Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	JOSE LUIS CHAVEZ ARVIZU	15-03-2024	Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 13, 14, 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 3 fracción XII, 29, 34 36, fracciones I, IV y XV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, 48, fracción IV y 49 fracción IV del Reglamento Interior del propio Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
237	791/24-04-01-9	JOSE LUIS CHAVEZ ARVIZU	Dirección Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	15-03-2024	Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 13, 14, 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 3 fracción XII, 29, 34 36, fracciones I, IV y XV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, 48, fracción IV y 49 fracción IV del Reglamento Interior del propio Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
238	746/24-04-01-9	RGX TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chihuahua del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	RGX TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	15-03-2024	Con fundamento en los artículos 1º, 3º, 14, 15, 58-1, 58-2, primer párrafo y fracción I de la Ley Federal de Procedimiento	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						Contencioso Administrativo, 3, fracción II, 31, 34, 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, 48, fracción IV y 49 fracción IV del Reglamento Interior del propio Tribunal, disposiciones relativas al Juicio en la Vía Sumaria, previstas en el Capítulo XI, del Título II, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA SUMARIA, toda vez que el monto del crédito impugnado no excede de quince unidades de medida y actualización elevadas al año al momento de su emisión		
239	746/24-04-01-9	RGX TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chihuahua del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chihuahua del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	15-03-2024	Con fundamento en los artículos 1º, 3º, 14, 15, 58-1, 58-2, primer párrafo y fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 3, fracción II, 31, 34, 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, 48, fracción IV y 49 fracción IV del Reglamento Interior del propio Tribunal, disposiciones relativas al Juicio en la Vía Sumaria, previstas en el Capítulo XI, del Título II, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA SUMARIA, toda vez que el monto del crédito impugnado no excede de quince unidades de medida y actualización elevadas al año al momento de su emisión	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
240	746/24-04-01-9	RGX TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chihuahua del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	RGX TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	15-03-2024	En consecuencia, con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN PLANTEADO. Con fundamento en el artículo 28, fracción III, incisos c) y d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se concede la suspensión provisional del	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						procedimiento administrativo de ejecución		
241	746/24-04-01-9	RGX TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chihuahua del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chihuahua del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	15-03-2024	En consecuencia, con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN PLANTEADO. Con fundamento en el artículo 28, fracción III, incisos c) y d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se concede la suspensión provisional del procedimiento administrativo de ejecución	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
242	842/24-04-01-9	MARIO ALBERTO RENTERIA SAENZ	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	MARIO ALBERTO RENTERIA SAENZ	21-03-2024	Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 13, 14, 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, así como 3, fracción XV, 29, 30, 31, 34 y 36, fracciones I, IV y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como los artículos 48, fracción IV, y 49, fracción IV, del Reglamento Interior de este Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
243	842/24-04-01-9	MARIO ALBERTO RENTERIA SAENZ	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	21-03-2024	Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 13, 14, 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, así como 3, fracción XV, 29, 30, 31, 34 y 36, fracciones I, IV y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como los artículos 48, fracción IV, y 49, fracción IV, del Reglamento Interior de este Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
244	809/24-04-01-9	JACOB FEHR FRIESSEN	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	JACOB FEHR FRIESSEN	19-03-2024	Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 13, 14, 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 3 fracción XII, 29, 34 36, fracciones I, IV y XV, de la Ley	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						Orgánica de este Tribunal, 48, fracción IV y 49 fracción IV del Reglamento Interior del propio Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA		
245	809/24-04-01-9	JACOB FEHR FRIESSEN	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	19-03-2024	Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 13, 14, 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 3 fracción XII, 29, 34 36, fracciones I, IV y XV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, 48, fracción IV y 49 fracción IV del Reglamento Interior del propio Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
246	827/24-04-01-9	IRMA GARCIA JARIZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	IRMA GARCIA JARIZ	19-03-2024	Con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 13, 14, 15 y 19, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como 3, fracción XV, 29, 34 y 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con los diversos 48, fracción IV y 49, fracción IV, del Reglamento de este Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
247	827/24-04-01-9	IRMA GARCIA JARIZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	Con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 13, 14, 15 y 19, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como 3, fracción XV, 29, 34 y 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con los diversos 48, fracción IV y 49, fracción IV, del Reglamento de este Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
248	820/24-04-01-9	EVA DURAN ANDRES	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EVA DURAN ANDRES	19-03-2024	Con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 13, 14, 15 y 19, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como 3, fracción XV, 29, 34 y 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con los diversos 48, fracción IV y 49, fracción IV, del Reglamento de	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						este Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA		
249	820/24-04-01-9	EVA DURAN ANDRES	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	Con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 13, 14, 15 y 19, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como 3, fracción XV, 29, 34 y 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con los diversos 48, fracción IV y 49, fracción IV, del Reglamento de este Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
250	977/22-04-01-9	GLORIA PEREZ RAMIREZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GLORIA PEREZ RAMIREZ	15-03-2024	Ahora bien, toda vez que no obra agregada en autos promoción a través de la cual se acredite que la demandada hubiera dado cumplimiento al requerimiento formulado; con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN a la autoridad demandada en el presente juicio, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que surta efecto la notificación del presente acuerdo, informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva del presente juicio, apercibida que de no cumplir se le impondrá la medida de apremio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
251	977/22-04-01-9	GLORIA PEREZ RAMIREZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Ahora bien, toda vez que no obra agregada en autos promoción a través de la cual se acredite que la demandada hubiera dado cumplimiento al requerimiento formulado; con fundamento en el	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN a la autoridad demandada en el presente juicio, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que surta efecto la notificación del presente acuerdo, informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva del presente juicio, apercibida que de no cumplir se le impondrá la medida de apremio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
252	874/22-04-01-9	TERESA CEBALLOS VILLAGRAN	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	TERESA CEBALLOS VILLAGRAN	15-03-2024	Ahora bien, toda vez que no obra agregada en autos promoción a través de la cual se acredite que la demandada hubiera dado cumplimiento al requerimiento formulado; con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN a la autoridad demandada en el presente juicio, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que surta efecto la notificación del presente acuerdo, informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva del presente juicio, apercibida que de no cumplir se le impondrá la medida de apremio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						Contencioso Administrativo.		
253	874/22-04-01-9	TERESA CEBALLOS VILLAGRAN	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Ahora bien, toda vez que no obra agregada en autos promoción a través de la cual se acredite que la demandada hubiera dado cumplimiento al requerimiento formulado; con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN a la autoridad demandada en el presente juicio, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que surta efecto la notificación del presente acuerdo, informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva del presente juicio, apercibida que de no cumplir se le impondrá la medida de apremio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
254	1952/22-04-01-9	JOSE ALFREDO CORRAL LOZANO	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	JOSE ALFREDO CORRAL LOZANO	15-03-2024	Ahora bien, toda vez que no obra agregada en autos promoción a través de la cual se acredite que la demandada hubiera dado cumplimiento al requerimiento formulado; con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN a la autoridad demandada en el presente juicio, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que surta efecto la notificación del presente acuerdo, informe sobre el cumplimiento dado a	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						la sentencia definitiva del presente juicio, apercibida que de no cumplir se le impondrá la medida de apremio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
255	1952/22-04-01-9	JOSE ALFREDO CORRAL LOZANO	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	15-03-2024	Ahora bien, toda vez que no obra agregada en autos promoción a través de la cual se acredite que la demandada hubiera dado cumplimiento al requerimiento formulado; con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN a la autoridad demandada en el presente juicio, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que surta efecto la notificación del presente acuerdo, informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva del presente juicio, apercibida que de no cumplir se le impondrá la medida de apremio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
256	1967/22-04-01-9	ANA MARIA ROSALES CHAVEZ	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANA MARIA ROSALES CHAVEZ	15-03-2024	Ahora bien, toda vez que no obra agregada en autos promoción a través de la cual se acredite que la demandada hubiera dado cumplimiento al requerimiento formulado; con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN a la autoridad demandada en el presente juicio, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que surta efecto la notificación del presente acuerdo, informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva del presente juicio, apercibida que de no cumplir se le impondrá la medida de apremio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
257	1967/22-04-01-9	ANA MARIA ROSALES CHAVEZ	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Ahora bien, toda vez que no obra agregada en autos promoción a través de la cual se acredite que la demandada hubiera dado cumplimiento al requerimiento formulado; con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN a la autoridad demandada en el presente juicio, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que surta efecto la notificación del presente acuerdo, informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva del presente juicio, apercibida que de no cumplir se le impondrá la medida de apremio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
258	1927/22-04-01-9	ELVIRA SANCHEZ FRANCO	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELVIRA SANCHEZ FRANCO	15-03-2024	Ahora bien, toda vez que no obra agregada en autos promoción a través de la cual se acredite que la demandada hubiera dado	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						cumplimiento al requerimiento formulado; con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN a la autoridad demandada en el presente juicio, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que surta efecto la notificación del presente acuerdo, informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva del presente juicio, apercibida que de no cumplir se le impondrá la medida de apremio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
259	1927/22-04-01-9	ELVIRA SANCHEZ FRANCO	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Ahora bien, toda vez que no obra agregada en autos promoción a través de la cual se acredite que la demandada hubiera dado cumplimiento al requerimiento formulado; con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN a la autoridad demandada en el presente juicio, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que surta efecto la notificación del presente acuerdo, informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva del presente juicio, apercibida que de no cumplir se le impondrá la medida de apremio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
260	1955/22-04-01-9	FELIPA RAMONA CHAPARRO OLIVAS	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FELIPA RAMONA CHAPARRO OLIVAS	15-03-2024	Ahora bien, toda vez que no obra agregada en autos promoción a través de la cual se acredite que la demandada hubiera dado cumplimiento al requerimiento formulado; con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN a la autoridad demandada en el presente juicio, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que surta efecto la notificación del presente acuerdo, informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva del presente juicio, apercibida que de no cumplir se le impondrá la medida de apremio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
261	1955/22-04-01-9	FELIPA RAMONA CHAPARRO OLIVAS	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Ahora bien, toda vez que no obra agregada en autos promoción a través de la cual se acredite que la demandada hubiera dado cumplimiento al requerimiento formulado; con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN a la autoridad demandada en el presente juicio, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que surta efecto la notificación del	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						presente acuerdo, informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva del presente juicio, apercibida que de no cumplir se le impondrá la medida de apremio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
262	971/22-04-01-9	ALICIA NEVAREZ CRUZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALICIA NEVAREZ CRUZ	15-03-2024	Ahora bien, toda vez que no obra agregada en autos promoción a través de la cual se acredite que la demandada hubiera dado cumplimiento al requerimiento formulado; con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN a la autoridad demandada en el presente juicio, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que surta efecto la notificación del presente acuerdo, informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva del presente juicio, apercibida que de no cumplir se le impondrá la medida de apremio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
263	971/22-04-01-9	ALICIA NEVAREZ CRUZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Ahora bien, toda vez que no obra agregada en autos promoción a través de la cual se acredite que la demandada hubiera dado cumplimiento al requerimiento formulado; con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción VII de la Ley	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN a la autoridad demandada en el presente juicio, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que surta efecto la notificación del presente acuerdo, informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva del presente juicio, apercibida que de no cumplir se le impondrá la medida de apremio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
264	832/22-04-01-9	MARIA DEL ROSARIO CASTELLANO RODRIGUEZ	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DEL ROSARIO CASTELLANO RODRIGUEZ	15-03-2024	Ahora bien, toda vez que no obra agregada en autos promoción a través de la cual se acredite que la demandada hubiera dado cumplimiento al requerimiento formulado; con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN a la autoridad demandada en el presente juicio, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que surta efecto la notificación del presente acuerdo, informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva del presente juicio, apercibida que de no cumplir se le impondrá la medida de apremio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
265	832/22-04-01-9	MARIA DEL ROSARIO CASTELLANO RODRIGUEZ	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y	15-03-2024	Ahora bien, toda vez que no obra agregada en autos promoción a través	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

			los Trabajadores del Estado	Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		de la cual se acredite que la demandada hubiera dado cumplimiento al requerimiento formulado; con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN a la autoridad demandada en el presente juicio, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que surta efecto la notificación del presente acuerdo, informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva del presente juicio, apercibida que de no cumplir se le impondrá la medida de apremio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
266	2791/20-04-01-9	NORMA ISABEL TORRES LOPEZ	Secretaria de Hacienda del Estado de Chihuahua	NORMA ISABEL TORRES LOPEZ	15-03-2024	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar y en atención a su contenido, procédase a la devolución del citado documento, previa certificación de la copia del mismo, para que obre en autos	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
267	2791/20-04-01-9	NORMA ISABEL TORRES LOPEZ	Secretaria de Hacienda del Estado de Chihuahua	Secretaria de Hacienda del Estado de Chihuahua	15-03-2024	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar y en atención a su contenido, procédase a la devolución del citado documento,	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						previa certificación de la copia del mismo, para que obre en autos		
268	2791/20-04-01-9	NORMA ISABEL TORRES LOPEZ	Secretaria de Hacienda del Estado de Chihuahua	Administración Desconcentrada de Recaudación De Nuevo León "1",	15-03-2024	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar y en atención a su contenido, procédase a la devolución del citado documento, previa certificación de la copia del mismo, para que obre en autos	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
269	2791/20-04-01-9	NORMA ISABEL TORRES LOPEZ	Secretaria de Hacienda del Estado de Chihuahua	Jefe del Servicio de Administracion Tributaria	15-03-2024	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar y en atención a su contenido, procédase a la devolución del citado documento, previa certificación de la copia del mismo, para que obre en autos	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
270	275/24-04-01-9	CODISA DESARROLLOS S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "1"	CODISA DESARROLLOS S.A. DE C.V.	15-03-2024	R E S O L U T I V O SI. Ha resultado procedente la solicitud de suspensión promovida por la actora.II. Se concede la suspensión definitiva de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero, por las razones y en los términos expresados en el considerando segundo de este fallo.III. NOTIFÍQUESE.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
271	275/24-04-01-9	CODISA DESARROLLOS S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "1"	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "1"	15-03-2024	R E S O L U T I V O SI. Ha resultado procedente la solicitud de suspensión promovida por la actora.II. Se concede la suspensión definitiva de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero, por las razones y en los términos expresados en el	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						considerando segundo de este fallo.III. NOTIFÍQUESE.		
272	275/24-04-01-9	CODISA DESARROLLOS S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "1"	CODISA DESARROLLOS S.A. DE C.V.	15-03-2024	Expuesto lo anterior, se tienen por vertidas las manifestaciones que realiza la autoridad y toda vez que no existe mayor trámite, con fundamento en el artículo 36, fracción VII y IX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, túrnese el presente expediente para dictar la resolución que conforme a derecho proceda	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
273	275/24-04-01-9	CODISA DESARROLLOS S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "1"	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "1"	15-03-2024	Expuesto lo anterior, se tienen por vertidas las manifestaciones que realiza la autoridad y toda vez que no existe mayor trámite, con fundamento en el artículo 36, fracción VII y IX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, túrnese el presente expediente para dictar la resolución que conforme a derecho proceda	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
274	275/24-04-01-9	CODISA DESARROLLOS S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "1"	CODISA DESARROLLOS S.A. DE C.V.	15-03-2024	En la forma y términos del oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 19, 20, 21 y 58-4, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones II y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal, TÉNGASE A LA AUTORIDAD SEÑALADA CONTESTANDO LA DEMANDA EN ESTE JUICIO.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
275	275/24-04-01-9	CODISA DESARROLLOS S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "1"	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "1"	15-03-2024	En la forma y términos del oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 19, 20, 21 y 58-4, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones II y IV de	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						la Ley Orgánica de este Tribunal, TÉNGASE A LA AUTORIDAD SEÑALADA CONTESTANDO LA DEMANDA EN ESTE JUICIO.		
276	85/24-04-01-9	REYANLDO ALFREDO GUTIERREZ	Aduana de Ciudad Juárez	REYANLDO ALFREDO GUTIERREZ	15-03-2024	En la forma y términos del oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones II y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal TÉNGASE A LA AUTORIDAD SEÑALADA CONTESTANDO LA DEMANDA EN ESTE JUICIO	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
277	85/24-04-01-9	REYANLDO ALFREDO GUTIERREZ	Aduana de Ciudad Juárez	Aduana de Ciudad Juárez	15-03-2024	En la forma y términos del oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones II y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal TÉNGASE A LA AUTORIDAD SEÑALADA CONTESTANDO LA DEMANDA EN ESTE JUICIO	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
278	2927/22-04-01-9	ARTURO VALDEZ VARGAS	Administración Desconcentrada de Recaudación Chihuahua ¨1¨	ARTURO VALDEZ VARGAS	14-03-2024	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
279	2927/22-04-01-9	ARTURO VALDEZ VARGAS	Administración Desconcentrada de Recaudación Chihuahua ¨1¨	Administración Desconcentrada de Recaudación Chihuahua ¨1¨	14-03-2024	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
280	147/24-04-01-9	RUTILO ALFREDO HERNANDEZ OLIVAS	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	RUTILO ALFREDO HERNANDEZ OLIVAS	15-03-2024	En la forma y términos del oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 19, 20, 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones II y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal,	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						TÉNGASE A LA AUTORIDAD SEÑALADA CONTESTANDO LA DEMANDA EN ESTE JUICIO y por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento invocada, misma que se reserva para ser valorada en el momento procesal oportuno		
281	147/24-04-01-9	RUTILO ALFREDO HERNANDEZ OLIVAS	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	15-03-2024	En la forma y términos del oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 19, 20, 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones II y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal, TÉNGASE A LA AUTORIDAD SEÑALADA CONTESTANDO LA DEMANDA EN ESTE JUICIO y por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento invocada, misma que se reserva para ser valorada en el momento procesal oportuno	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
282	2270/23-04-01-9	SERGIO CANTU CEVALLOS	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	SERGIO CANTU CEVALLOS	15-03-2024	En la forma y términos del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 19, 20 y 21 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, TÉNGASE A LA AUTORIDAD SEÑALADA CONTESTANDO LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA EN ESTE JUICIO	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
283	2270/23-04-01-9	SERGIO CANTU CEVALLOS	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	15-03-2024	En la forma y términos del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 19, 20 y 21 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, TÉNGASE A LA AUTORIDAD SEÑALADA CONTESTANDO LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA EN ESTE JUICIO	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
284	63/24-04-01-9	LIDIA GONZALEZ GALLEGOS	Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	LIDIA GONZALEZ GALLEGOS	15-03-2024	R E S O L U T I V O SI. Ha resultado	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez

						procedente la solicitud de medida cautelar promovida por la parte actora.II. Se concede la medida cautelar solicitada por la parte actora, en los términos expresados en el considerando segundo de este fallo.III. NOTIFIQUESE.		Mendoza
285	63/24-04-01-9	LIDIA GONZALEZ GALLEGOS	Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	15-03-2024	R E S O L U T I V O SI. Ha resultado procedente la solicitud de medida cautelar promovida por la parte actora.II. Se concede la medida cautelar solicitada por la parte actora, en los términos expresados en el considerando segundo de este fallo.III. NOTIFIQUESE.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
286	63/24-04-01-9	LIDIA GONZALEZ GALLEGOS	Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	15-03-2024	R E S O L U T I V O SI. Ha resultado procedente la solicitud de medida cautelar promovida por la parte actora.II. Se concede la medida cautelar solicitada por la parte actora, en los términos expresados en el considerando segundo de este fallo.III. NOTIFIQUESE.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
287	63/24-04-01-9	LIDIA GONZALEZ GALLEGOS	Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	15-03-2024	En la forma y términos de los oficios de cuenta, con fundamento en el artículo 19, 20 y 21 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, TÉNGASE A LAS AUTORIDADES SEÑALADAS CONTESTANDO LA DEMANDA EN ESTE JUICIO	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
288	63/24-04-01-9	LIDIA GONZALEZ GALLEGOS	Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	15-03-2024	En la forma y términos de los oficios de cuenta, con fundamento en el artículo 19, 20 y 21 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, TÉNGASE A LAS AUTORIDADES SEÑALADAS CONTESTANDO LA DEMANDA EN ESTE JUICIO	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

289	63/24-04-01-9	LIDIA GONZALEZ GALLEGOS	Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	LIDIA GONZALEZ GALLEGOS	15-03-2024	Por último, toda vez que no existe mayor trámite, con fundamento en el artículo 36, fracción VII y IX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, túrnese el presente expediente para dictar la resolución que conforme a derecho proceda	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
290	63/24-04-01-9	LIDIA GONZALEZ GALLEGOS	Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	15-03-2024	Por último, toda vez que no existe mayor trámite, con fundamento en el artículo 36, fracción VII y IX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, túrnese el presente expediente para dictar la resolución que conforme a derecho proceda	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
291	63/24-04-01-9	LIDIA GONZALEZ GALLEGOS	Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	15-03-2024	Por último, toda vez que no existe mayor trámite, con fundamento en el artículo 36, fracción VII y IX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, túrnese el presente expediente para dictar la resolución que conforme a derecho proceda	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
292	1228/23-04-01-9	TOY AUTOMOTORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chihuahua, Zona Centro, con sede en Chihuahua	TOY AUTOMOTORES, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Con fundamento, en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y hágase del conocimiento de la parte actora los actos citados para los efectos legales correspondientes	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
293	1228/23-04-01-9	TOY AUTOMOTORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chihuahua, Zona Centro, con sede en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chihuahua, Zona Centro, con sede en Chihuahua	15-03-2024	Con fundamento, en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y hágase del conocimiento de la parte actora los actos citados para los efectos legales correspondientes	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

294	365/24-04-01-9	OPERADORA FUTURAMA S.A. DE C.V.	Jefe de Verificación y Vigilancia en Chihuahua de la Procuraduría Federal del Consumidor	OPERADORA FUTURAMA S.A. DE C.V.	15-03-2024	Con fundamento en los artículos 36, fracción VI de la Ley Orgánica de este Tribunal, 59 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN en contra del acuerdo de 12 de febrero de 2024.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
295	365/24-04-01-9	OPERADORA FUTURAMA S.A. DE C.V.	Jefe de Verificación y Vigilancia en Chihuahua de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Verificación y Vigilancia en Chihuahua de la Procuraduría Federal del Consumidor	15-03-2024	Con fundamento en los artículos 36, fracción VI de la Ley Orgánica de este Tribunal, 59 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN en contra del acuerdo de 12 de febrero de 2024.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
296	2181/23-04-01-9	CORNELIUS BANMAN FEHR	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	CORNELIUS BANMAN FEHR	11-03-2024	R E S O L U T I V O SPRIMERO. El demandante no probó su acción, en consecuencia;SEGUNDO. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, la cual quedó debidamente identificada en el resultando primero de este fallo.TERCERO. Notifíquese por Boletín Jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
297	2181/23-04-01-9	CORNELIUS BANMAN FEHR	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	11-03-2024	R E S O L U T I V O SPRIMERO. El demandante no probó su acción, en consecuencia;SEGUNDO. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, la cual quedó debidamente identificada en el resultando primero de este fallo.TERCERO. Notifíquese por Boletín Jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
298	2181/23-04-01-9	CORNELIUS BANMAN FEHR	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	CORNELIUS BANMAN FEHR	08-03-2024	Con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por presentados en tiempo los alegatos formulados por las partes y resérvense éstos para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

299	2181/23-04-01-9	CORNELIUS BANMAN FEHR	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	08-03-2024	Con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por presentados en tiempo los alegatos formulados por las partes y resérvense éstos para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
300	1719/23-04-01-9	GOLD STAR DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "1"	GOLD STAR DEL NORTE, S.A. DE C.V.	11-03-2024	R E S O L U T I V O SPRIMERO.- Ha resultado fundada la primera causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, por ende;SEGUNDO.- Se sobresee el presente juicio;TERCERO. Notifíquese por Boletín Jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
301	1719/23-04-01-9	GOLD STAR DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "1"	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "1"	11-03-2024	R E S O L U T I V O SPRIMERO.- Ha resultado fundada la primera causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, por ende;SEGUNDO.- Se sobresee el presente juicio;TERCERO. Notifíquese por Boletín Jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
302	839/22-04-01-9	LEOPOLDO CARNERO SEGOVIA	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LEOPOLDO CARNERO SEGOVIA	15-03-2024	Ahora bien, toda vez que no obra agregada en autos promoción a través de la cual se acredite que la demandada hubiera dado cumplimiento al requerimiento formulado; con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN a la autoridad demandada en el presente juicio, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que surta efecto la notificación del presente acuerdo, informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						definitiva del presente juicio, apercibida que de no cumplir se le impondrá la medida de apremio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
303	839/22-04-01-9	LEOPOLDO CARNERO SEGOVIA	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Ahora bien, toda vez que no obra agregada en autos promoción a través de la cual se acredite que la demandada hubiera dado cumplimiento al requerimiento formulado; con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN a la autoridad demandada en el presente juicio, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que surta efecto la notificación del presente acuerdo, informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva del presente juicio, apercibida que de no cumplir se le impondrá la medida de apremio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
304	535/20-04-01-9	FEDERICO MARTINEZ DE LOS SANTOS	Subdelegación de Administración del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	FEDERICO MARTINEZ DE LOS SANTOS	15-03-2024	Ahora bien, toda vez que no obra agregada en autos promoción a través de la cual se acredite que la demandada hubiera dado cumplimiento al requerimiento formulado; con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE REQUIERE POR	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						SEGUNDA OCASIÓN a la autoridad demandada en el presente juicio, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que surta efecto la notificación del presente acuerdo, informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva del presente juicio, apercibida que de no cumplir se le impondrá la medida de apremio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
305	535/20-04-01-9	FEDERICO MARTINEZ DE LOS SANTOS	Subdelegación de Administración del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Subdelegación de Administración del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	15-03-2024	Ahora bien, toda vez que no obra agregada en autos promoción a través de la cual se acredite que la demandada hubiera dado cumplimiento al requerimiento formulado; con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN a la autoridad demandada en el presente juicio, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que surta efecto la notificación del presente acuerdo, informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva del presente juicio, apercibida que de no cumplir se le impondrá la medida de apremio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
306	245/22-04-01-9	MA. DEL REFUGIO CHAPARRO ANTILLON	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. DEL REFUGIO CHAPARRO ANTILLON	15-03-2024	Ahora bien, toda vez que no obra agregada en autos promoción a través de la cual se acredite que la demandada hubiera dado cumplimiento al	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						requerimiento formulado; con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN a la autoridad demandada en el presente juicio, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que surta efecto la notificación del presente acuerdo, informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva del presente juicio, apercibida que de no cumplir se le impondrá la medida de apremio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
307	245/22-04-01-9	MA. DEL REFUGIO CHAPARRO ANTILLON	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Ahora bien, toda vez que no obra agregada en autos promoción a través de la cual se acredite que la demandada hubiera dado cumplimiento al requerimiento formulado; con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN a la autoridad demandada en el presente juicio, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que surta efecto la notificación del presente acuerdo, informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva del presente juicio, apercibida que de no cumplir se le impondrá la medida de apremio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
308	813/22-04-01-9	NOE RAMIREZ LUJAN	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NOE RAMIREZ LUJAN	15-03-2024	Ahora bien, toda vez que no obra agregada en autos promoción a través de la cual se acredite que la demandada hubiera dado cumplimiento al requerimiento formulado; con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN a la autoridad demandada en el presente juicio, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que surta efecto la notificación del presente acuerdo, informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva del presente juicio, apercibida que de no cumplir se le impondrá la medida de apremio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
309	813/22-04-01-9	NOE RAMIREZ LUJAN	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Ahora bien, toda vez que no obra agregada en autos promoción a través de la cual se acredite que la demandada hubiera dado cumplimiento al requerimiento formulado; con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN a la autoridad demandada en el presente juicio, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que surta efecto la notificación del presente acuerdo,	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva del presente juicio, apercibida que de no cumplir se le impondrá la medida de apremio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
310	550/19-04-01-9	PETRA MELENDEZ GONZALEZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	PETRA MELENDEZ GONZALEZ	15-03-2024	Ahora bien, toda vez que no obra agregada en autos promoción a través de la cual se acredite que la demandada hubiera dado cumplimiento al requerimiento formulado; con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN a la autoridad demandada en el presente juicio, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que surta efecto la notificación del presente acuerdo, informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva del presente juicio, apercibida que de no cumplir se le impondrá la medida de apremio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
311	550/19-04-01-9	PETRA MELENDEZ GONZALEZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	15-03-2024	Ahora bien, toda vez que no obra agregada en autos promoción a través de la cual se acredite que la demandada hubiera dado cumplimiento al requerimiento formulado; con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						Federal de Justicia Administrativa, SE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN a la autoridad demandada en el presente juicio, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que surta efecto la notificación del presente acuerdo, informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva del presente juicio, apercibida que de no cumplir se le impondrá la medida de apremio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
312	434/22-04-01-9	VICENTE ACEVES FRANCO	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VICENTE ACEVES FRANCO	15-03-2024	Ahora bien, toda vez que no obra agregada en autos promoción a través de la cual se acredite que la demandada hubiera dado cumplimiento al requerimiento formulado; con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN a la autoridad demandada en el presente juicio, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que surta efecto la notificación del presente acuerdo, informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva del presente juicio, apercibida que de no cumplir se le impondrá la medida de apremio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
313	434/22-04-01-9	VICENTE ACEVES FRANCO	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	15-03-2024	Ahora bien, toda vez que no obra agregada en autos promoción a través de la cual se acredite	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

				los Trabajadores del Estado		que la demandada hubiera dado cumplimiento al requerimiento formulado; con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN a la autoridad demandada en el presente juicio, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que surta efecto la notificación del presente acuerdo, informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva del presente juicio, apercibida que de no cumplir se le impondrá la medida de apremio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
314	129/24-04-01-9	RENE GOMEZ QUINTANA	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "1"	RENE GOMEZ QUINTANA	19-03-2024	En la forma y términos del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 19, 20 y 21 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, TÉNGASE A LA AUTORIDAD SEÑALADA CONTESTANDO LA DEMANDA EN ESTE JUICIO y por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento invocada, misma que se reserva para ser valorada en el momento procesal oportuno	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
315	129/24-04-01-9	RENE GOMEZ QUINTANA	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "1"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua "1"	19-03-2024	En la forma y términos del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 19, 20 y 21 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						Administrativa, TÉNGASE A LA AUTORIDAD SEÑALADA CONTESTANDO LA DEMANDA EN ESTE JUICIO y por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento invocada, misma que se reserva para ser valorada en el momento procesal oportuno		
316	693/22-04-01-9	JESUS ALFONSO REZA TREJO	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JESUS ALFONSO REZA TREJO	14-03-2024	R E S U E L V E:I. Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja solicitada por la parte actora, en consecuencia;II. Se concede a la Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad de los Trabajadores del Estado de Chihuahua, un plazo de veinte días hábiles, para que dé total y debido cumplimiento a la sentencia de 23 de septiembre de 2022.III. NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
317	693/22-04-01-9	JESUS ALFONSO REZA TREJO	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-03-2024	R E S U E L V E:I. Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja solicitada por la parte actora, en consecuencia;II. Se concede a la Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad de los Trabajadores del Estado de Chihuahua, un plazo de veinte días hábiles, para que dé total y debido cumplimiento a la sentencia de 23 de septiembre de 2022.III. NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
318	693/22-04-01-9	JESUS ALFONSO REZA TREJO	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JESUS ALFONSO REZA TREJO	14-03-2024	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa y toda vez que la autoridad demandada no ha rendido el informe en queja. Se turnan los autos a efecto que se emita la interlocutoria que en derecho corresponda.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
319	693/22-04-01-9	JESUS ALFONSO REZA TREJO	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	14-03-2024	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa y toda vez que la autoridad demandada no ha	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

				Estado		rendido el informe en queja. Se turnan los autos a efecto que se emita la interlocutoria que en derecho corresponda.		

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

NORTE CENTRO II
PRIMERA SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO II

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	732/24-05-01-1	MINERA JIPA, S.A. DE C.V.	Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía	MINERA JIPA, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito de fecha 15 de marzo de 2024 (SIC), ingresado en este el 14 de marzo del presente año. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Tengase como domicilio y correos electrónicos los señalados.-	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Mario Alejandro Ramírez Mejia
2	732/24-05-01-1	MINERA JIPA, S.A. DE C.V.	Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía	Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito de fecha 15 de marzo de 2024 (SIC), ingresado en este el 14 de marzo del presente año. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Tengase como domicilio y correos electrónicos los señalados.-	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Mario Alejandro Ramírez Mejia
3	732/24-05-01-1	MINERA JIPA, S.A. DE C.V.	Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía	MINERA JIPA, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Vistos los autos que integran el expediente en que se actúa, de donde se advierte que la parte actora en su escrito de demanda solicita como medida cautelar que no se ejecute el acto combatido, por lo que, con fundamento en los artículos 24, 24-Bis, 25, 26 y 27 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES, que nos ocupa y de conformidad con los artículos 24, primer párrafo y 25, primer párrafo de la mencionada Ley, SE CONCEDE DE MANERA PROVISIONAL LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA.-	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Mario Alejandro Ramírez Mejia
4	732/24-05-01-1	MINERA JIPA, S.A. DE C.V.	Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía	Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía	15-03-2024	Vistos los autos que integran el expediente en que se actúa, de donde se advierte que la parte actora en su escrito de demanda solicita como medida cautelar que no se ejecute el acto combatido, por lo que, con fundamento	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Mario Alejandro Ramírez Mejia

						en los artículos 24, 24-Bis, 25, 26 y 27 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES, que nos ocupa y de conformidad con los artículos 24, primer párrafo y 25, primer párrafo de la mencionada Ley, SE CONCEDE DE MANERA PROVISIONAL LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA.-		
5	718/24-05-01-1	GILBERTO MARTÍNEZ ALANIS	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	GILBERTO MARTÍNEZ ALANIS	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13 de marzo de 2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.-	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Mario Alejandro Ramírez Mejia
6	718/24-05-01-1	GILBERTO MARTÍNEZ ALANIS	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13 de marzo de 2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Mario Alejandro Ramírez Mejia

						término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.-		
7	1877/22-05-01-4	ERNESTO FELIPE REYNA MEDINA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal así como a la Administración Desconcentrada Jurídica ambas de Coahuila de Zaragoza "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	ERNESTO FELIPE REYNA MEDINA	08-03-2024	Vistos los autos que integran la carpeta de revisión del juicio en que se actúa, de donde se advierte que ya obra el acuse de recibo relativo al emplazamiento efectuado a la parte actora mediante acuerdo del 07 de febrero de 2024, mismo que fue requerido por el H. Segundo Tribunal Colegiado en razón de lo anterior, mediante atento oficio que para tal efecto se gire a dicha Superioridad, remítasele el acuse de recibo previa copia del mismo, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar.-	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Gabriel Carlos Sánchez Mauleón
8	1877/22-05-01-4	ERNESTO FELIPE REYNA MEDINA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal así como a la Administración Desconcentrada Jurídica ambas de Coahuila de Zaragoza "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal así como a la Administración Desconcentrada Jurídica ambas de Coahuila de Zaragoza "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Co	08-03-2024	Vistos los autos que integran la carpeta de revisión del juicio en que se actúa, de donde se advierte que ya obra el acuse de recibo relativo al emplazamiento efectuado a la parte actora mediante acuerdo del 07 de febrero de 2024, mismo que fue requerido por el H. Segundo Tribunal Colegiado en razón	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Gabriel Carlos Sánchez Mauleón

						de lo anterior, mediante atento oficio que para tal efecto se gire a dicha Superioridad, remítasele el acuse de recibo previa copia del mismo, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar.-		
9	1877/22-05-01-4	ERNESTO FELIPE REYNA MEDINA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal así como a la Administración Desconcentrada Jurídica ambas de Coahuila de Zaragoza "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	ERNESTO FELIPE REYNA MEDINA	11-03-2024	Se da cuenta con oficios 805.029 199/2024 y 805.029 212/2024 recibidos los días 26/02/2024 y 04/03/2024, de la Administración de Correos de esta ciudad por medio de los cuales informa del trámite realizado a la pieza postal solicitada y remita copia certificada de acuse de recibo. Téngase por recibidos los oficios de cuenta y toda vez que la pieza postal que remite en copia certificada ya fue remitida al Tribunal Colegiado solicitante, déjese sin efectos el apercibimiento a que fue objeto y se ordena se agreguen a sus autos para todos los efectos legales a que haya lugar.-	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Gabriel Carlos Sánchez Mauleón
10	1877/22-05-01-4	ERNESTO FELIPE REYNA MEDINA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal así como a la Administración Desconcentrada Jurídica ambas de Coahuila de Zaragoza "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal así como a la Administración Desconcentrada Jurídica ambas de Coahuila de Zaragoza "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Co	11-03-2024	Se da cuenta con oficios 805.029 199/2024 y 805.029 212/2024 recibidos los días 26/02/2024 y 04/03/2024, de la Administración de Correos de esta ciudad por medio de los cuales informa del trámite realizado a la pieza postal solicitada y remita copia certificada de acuse de recibo. Téngase por recibidos los oficios de cuenta y toda vez que la pieza postal que remite en copia certificada ya fue remitida al Tribunal Colegiado solicitante, déjese sin efectos el apercibimiento a que fue objeto y se ordena se agreguen a sus autos para todos los efectos legales a que haya lugar.-	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Gabriel Carlos Sánchez Mauleón
11	257/22-05-01-4	EDMUNDO PÉREZ REBOLLO	Administración Desconcentrada de Recaudación de Coahuila de Zaragoza "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	EDMUNDO PÉREZ REBOLLO	11-03-2024	Se da cuenta con oficio 3067 ingresado el 06/03/2024, a través del cual el Tribunal Colegiado en el que admite amparo y requiere a esta Sala Regional, para que remita la constancia de emplazamiento	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Gabriel Carlos Sánchez Mauleón

						realizada a la parte actora. Téngase por recibido el oficio que se acuerda y toda vez que de los autos que integran la carpeta de amparo del juicio en que se actúa, se advierte que ya obra en autos el acuse de recibo que solicita, en razón de lo anterior, a fin de dar cumplimiento al requerimiento formulado, mediante atento oficio que para tal efecto se gire a dicha Superioridad, remítasele el acuse de recibo previa copia del mismo, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar.-		
12	257/22-05-01-4	EDMUNDO PÉREZ REBOLLO	Administración Desconcentrada de Recaudación de Coahuila de Zaragoza "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Coahuila de Zaragoza "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	11-03-2024	Se da cuenta con oficio 3067 ingresado el 06/03/2024, a través del cual el Tribunal Colegiado en el que admite amparo y requiere a esta Sala Regional, para que remita la constancia de emplazamiento realizada a la parte actora. Téngase por recibido el oficio que se acuerda y toda vez que de los autos que integran la carpeta de amparo del juicio en que se actúa, se advierte que ya obra en autos el acuse de recibo que solicita, en razón de lo anterior, a fin de dar cumplimiento al requerimiento formulado, mediante atento oficio que para tal efecto se gire a dicha Superioridad, remítasele el acuse de recibo previa copia del mismo, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar.-	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Gabriel Carlos Sánchez Mauleón
13	257/22-05-01-4	EDMUNDO PÉREZ REBOLLO	Administración Desconcentrada de Recaudación de Coahuila de Zaragoza "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	EDMUNDO PÉREZ REBOLLO	06-03-2024	Se da cuenta con el oficio 600-15-2024-0419 ingresado el 16/02/2024, por medio del cual la Subadministración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1", solicita se informe si fue interpuesto algún medio de defensa en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta y dígasele a la oficiante que la parte actora interpuso demanda	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Gabriel Carlos Sánchez Mauleón

						de amparo, por lo que la misma no ha quedado firme.-		
14	257/22-05-01-4	EDMUNDO PÉREZ REBOLLO	Administración Desconcentrada de Recaudación de Coahuila de Zaragoza "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Coahuila de Zaragoza "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	06-03-2024	Se da cuenta con el oficio 600-15-2024-0419 ingresado el 16/02/2024, por medio del cual la Subadministración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1", solicita se informe si fue interpuesto algún medio de defensa en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta y dígasele a la oficiante que la parte actora interpuso demanda de amparo, por lo que la misma no ha quedado firme.-	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Gabriel Carlos Sánchez Mauleón
15	754/24-05-01-4	PERFODRILL, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango	PERFODRILL, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024 SE TRAMITA EN LA VIA ORDINARIA. Se requiere para que exhiba el documento con el que acredite su personalidad para promover a nombre de la empresa actora o en el que conste que le fue reconocida por la autoridad demandada, o bien señalar los datos de registro del documento con la que esté acredita ante el Tribunal dicha personalidad, cuando no gestione a nombre propio, la resolución impugnada y su constancia de notificación y las pruebas señaladas en el punto 1 del apartado respectivo y tres copias, apercibida que de no exhibir se tendrá por no presentada la demanda o por no ofrecidas las pruebas. En relación a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, se acordará lo que en derecho corresponda una vez que se haya dado cumplimiento al requerimiento antes mencionado. Téngase como domicilio y correos electrónicos de la actora los que señala. Asimismo, se informa a las partes que en su oportunidad este expediente será	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Gabriel Carlos Sánchez Mauleón

						susceptible de conservarse, depurarse o destruirse, a fin de que sean devueltos los documentos que se hubiesen aportado por las mismas dentro del presente expediente jurisdiccional, esto es, siempre y cuando hubiese adquirido el carácter de concluidos definitivamente lo podrán solicitar por escrito. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.-		
16	754/24-05-01-4	PERFODRILL, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024 SE TRAMITA EN LA VIA ORDINARIA. Se requiere para que exhiba el documento con el que acredite su personalidad para promover a nombre de la empresa actora o en el que conste que le fue reconocida por la autoridad demandada, o bien señalar los datos de registro del documento con la que esté acredita ante el Tribunal dicha personalidad, cuando no gestione a nombre propio, la resolución impugnada y su constancia de notificación y las pruebas señaladas en el punto 1 del apartado respectivo y tres copias, apercibida que de no exhibir se tendrá por no presentada la demanda o por no ofrecidas las pruebas. En relación a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, se acordará lo que en derecho corresponda una vez que se haya dado cumplimiento al requerimiento antes mencionado. Téngase como domicilio y correos electrónicos de la actora los que señala. Asimismo, se informa a las partes que en su oportunidad este expediente será susceptible de conservarse,	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Gabriel Carlos Sánchez Mauleón

						depurarse o destruirse, a fin de que sean devueltos los documentos que se hubiesen aportado por las mismas dentro del presente expediente jurisdiccional, esto es, siempre y cuando hubiese adquirido el carácter de concluidos definitivamente lo podrán solicitar por escrito. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.-		
17	754/24-05-01-4	PERFODRILL, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango	Jefe del SAT y Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024 SE TRAMITA EN LA VIA ORDINARIA. Se requiere para que exhiba el documento con el que acredite su personalidad para promover a nombre de la empresa actora o en el que conste que le fue reconocida por la autoridad demandada, o bien señalar los datos de registro del documento con la que esté acredita ante el Tribunal dicha personalidad, cuando no gestione a nombre propio, la resolución impugnada y su constancia de notificación y las pruebas señaladas en el punto 1 del apartado respectivo y tres copias, apercibida que de no exhibir se tendrá por no presentada la demanda o por no ofrecidas las pruebas. En relación a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, se acordará lo que en derecho corresponda una vez que se haya dado cumplimiento al requerimiento antes mencionado. Téngase como domicilio y correos electrónicos de la actora los que señala. Asimismo, se informa a las partes que en su oportunidad este expediente será susceptible de conservarse, depurarse o destruirse, a fin de	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Gabriel Carlos Sánchez Mauleón

						que sean devueltos los documentos que se hubiesen aportado por las mismas dentro del presente expediente jurisdiccional, esto es, siempre y cuando hubiese adquirido el carácter de concluidos definitivamente lo podrán solicitar por escrito. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.-		
18	759/24-05-01-7	BENITO VARGAS SÁNCHEZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Coahuila de Zaragoza "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2",	BENITO VARGAS SÁNCHEZ	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19 de marzo del 2024 por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.Visto que el demandante solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado, con fundamento en el artículo 28 fracción III, inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, fórmese la carpeta de suspensión y tramítese por separado el incidente. Se fija el día 23 de mayo del 2024 para cerrar instrucción.-	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Antonio Alberto Hernández Serrano
19	759/24-05-01-7	BENITO VARGAS SÁNCHEZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Coahuila de Zaragoza "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2",	Administración Desconcentrada de Recaudación de Coahuila de Zaragoza "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2",	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19 de marzo del 2024 por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Antonio Alberto Hernández Serrano

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.Visto que el demandante solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado, con fundamento en el artículo 28 fracción III, inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, fórmese la carpeta de suspensión y tramítese por separado el incidente. Se fija el día 23 de mayo del 2024 para cerrar instrucción.-		
20	759/24-05-01-7	BENITO VARGAS SÁNCHEZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Coahuila de Zaragoza "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2",	BENITO VARGAS SÁNCHEZ	22-03-2024	Como está ordenado en el juicio principal, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, AL DEMANDANTE CONDICIONANDO SU EFICACIA A QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, GARANTICE EL INTERÉS FISCAL POR DICHO ACTO, ANTE LA AUTORIDAD EJECUTORA O EN TODO CASO, ACREDITE QUE YA LO HIZO, se requiere a la autoridad demandada, para que en el plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda el informe correspondiente a la suspensión definitiva de la ejecución de los actos combatidos solicitada por el actuante.-	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Antonio Alberto Hernández Serrano
21	759/24-05-01-7	BENITO VARGAS SÁNCHEZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Coahuila de Zaragoza "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2",	Administración Desconcentrada de Recaudación de Coahuila de Zaragoza "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2",	22-03-2024	Como está ordenado en el juicio principal, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, AL DEMANDANTE CONDICIONANDO SU EFICACIA A QUE EN EL TÉRMINO DE	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Antonio Alberto Hernández Serrano

						TRES DÍAS, GARANTICE EL INTERÉS FISCAL POR DICHO ACTO, ANTE LA AUTORIDAD EJECUTORA O EN TODO CASO, ACREDITE QUE YA LO HIZO, se requiere a la autoridad demandada, para que en el plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda el informe correspondiente a la suspensión definitiva de la ejecución de los actos combatidos solicitada por el actuante.-		
22	728/23-05-01-7	MIGUEL A. LAZALDE, S.A.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1" en Saltillo, Coahuila	MIGUEL A. LAZALDE, S.A.	08-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, se advierte que ya transcurrió el término concedido a las partes para formular alegatos en auto del 05 de enero del 2024, derecho que ejercieron las partes, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, al no existir cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, con esta fecha se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO. Ahora bien, en cumplimiento al oficio SGA-ATR-119/23, del 03 de julio del 2023, por el cual se comunicó a esta Sala el ejercicio de la facultad de atracción determinado por la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal y conforme a lo dispuesto por el artículo 48, fracción II, inciso d) de la Ley Federal citada, gírese atento oficio a la Secretaría General de Acuerdos, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, remitiéndole los autos originales del juicio de nulidad en que se actúa, a efecto de que se emita la sentencia que en derecho	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Antonio Alberto Hernández Serrano

						corresponda, previa elaboración de la carpeta falsa respectiva.-		
23	728/23-05-01-7	MIGUEL A. LAZALDE, S.A.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1" en Saltillo, Coahuila	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1" en Saltillo, Coahuila	08-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, se advierte que ya transcurrió el término concedido a las partes para formular alegatos en auto del 05 de enero del 2024, derecho que ejercieron las partes, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, al no existir cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, con esta fecha se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO. Ahora bien, en cumplimiento al oficio SGA-ATR-119/23, del 03 de julio del 2023, por el cual se comunicó a esta Sala el ejercicio de la facultad de atracción determinado por la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal y conforme a lo dispuesto por el artículo 48, fracción II, inciso d) de la Ley Federal citada, gírese atento oficio a la Secretaría General de Acuerdos, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, remitiéndole los autos originales del juicio de nulidad en que se actúa, a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda, previa elaboración de la carpeta falsa respectiva.-	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Antonio Alberto Hernández Serrano
24	684/24-05-01-2	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS CAPRICORNIO, S.A. DE C.V.	Centro SICT San Luis Potosí de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Tranportes	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS CAPRICORNIO, S.A. DE C.V.	08-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/03/2024, por el rep. legal quien acredita su personalidad con copia certificada de la Escritura Pública #42 de fecha 11 de febrero de 2015. SE ADMITE la demanda por VIA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su cotestación. Se	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores

						ordena la apertura del cudernillo incidental por cuerda separada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas sólo para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 07 de junio de 2024 para cerrar instrucción.		
25	684/24-05-01-2	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS CAPRICORNIO, S.A. DE C.V.	Centro SICT San Luis Potosí de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Tranportes	Centro SICT San Luis Potosí de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Tranportes	08-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/03/2024, por el rep. legal quien acredita su personalidad con copia certificada de la Escritura Pública #42 de fecha 11 de febrero de 2015. SE ADMITE la demanda por VIA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su cotestación. Se ordena la apertura del cudernillo incidental por cuerda separada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas sólo para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 07 de junio de 2024 para cerrar instrucción.	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores
26	684/24-05-01-2	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS CAPRICORNIO, S.A. DE C.V.	Centro SICT San Luis Potosí de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Tranportes	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS CAPRICORNIO, S.A. DE C.V.	08-03-2024	Vistos los autos, de donde se observa que la actora en su escrito inicial de demanda solicitó la suspensión de la ejecución del acto impugnado, por lo que se admite a trámite el incidente y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA toda vez que garantiza el interés fiscal ante la	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores

						autoridad ejecutora.- Emplácesele a la autoridad demandada para que rinda el informe respectivo en el término de 48 HORAS.		
27	684/24-05-01-2	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS CAPRICORNIO, S.A. DE C.V.	Centro SICT San Luis Potosí de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Tranportes	Centro SICT San Luis Potosí de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Tranportes	08-03-2024	Vistos los autos, de donde se observa que la actora en su escrito inicial de demanda solicitó la suspensión de la ejecución del acto impugnado, por lo que se admite a trámite el incidente y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA toda vez que garantiza el interés fiscal ante la autoridad ejecutora.- Emplácesele a la autoridad demandada para que rinda el informe respectivo en el término de 48 HORAS.	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores
28	625/24-05-01-2	EMILIO NÁJERA GARCÍA	Administración Central de Operación de Padrones "2" en la Ciudad de México, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2", con sede en Coahuila de Zaragoza	EMILIO NÁJERA GARCÍA	04-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 29/02/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA por VIA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se admite la medida cautelar ordenándose la apertura del cuadernillo respectivo por cuerda separada.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores

						derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
29	625/24-05-01-2	EMILIO NÁJERA GARCÍA	Administración Central de Operación de Padrones "2" en la Ciudad de México, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2", con sede en Coahuila de Zaragoza	Administración Central de Operación de Padrones "2" en la Ciudad de México, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2", con sede en Coahuila de Zaragoza	04-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 29/02/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA por VIA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se admite la medida cautelar ordenándose la apertura del cuadernillo respectivo por cuerda separada.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores
30	625/24-05-01-2	EMILIO NÁJERA GARCÍA	Administración Central de Operación de Padrones "2" en la Ciudad de México, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2", con sede en Coahuila de Zaragoza	EMILIO NÁJERA GARCÍA	04-03-2024	Toda vez que el actor solicitó en su escrito de demanda INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES, SE ADMITE A TRÁMITE y SE CONCEDE DE MANERA PROVISIONAL LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA, que se detalla.- Córrase traslado a la autoridad demandada, para que rinda su	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores

						informe, bajo el apercibimiento que en caso de ser omisa, o bien, de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán éstos por ciertos.		
31	625/24-05-01-2	EMILIO NÁJERA GARCÍA	Administración Central de Operación de Padrones "2" en la Ciudad de México, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2", con sede en Coahuila de Zaragoza	Administración Central de Operación de Padrones "2" en la Ciudad de México, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2", con sede en Coahuila de Zaragoza	04-03-2024	Toda vez que el actor solicitó en su escrito de demanda INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES, SE ADMITE A TRÁMITE y SE CONCEDE DE MANERA PROVISIONAL LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA, que se detalla.- Córrase traslado a la autoridad demandada, para que rinda su informe, bajo el apercibimiento que en caso de ser omisa, o bien, de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán éstos por ciertos.	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores
32	2079/23-05-01-2	MAGNA POWERTRAIN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., FUSIONANTE DE MAGNA POWERTRAIN, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Coahuila de Zaragoza "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2", con sede en Coahuila de Zaragoza	MAGNA POWERTRAIN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., FUSIONANTE DE MAGNA POWERTRAIN, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. se admite el exp admitivo-se reserva la causal de sobreseimiento para el momento procesal oportuno- se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores
33	2079/23-05-01-2	MAGNA POWERTRAIN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., FUSIONANTE DE MAGNA POWERTRAIN, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Coahuila de Zaragoza "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2", con sede en Coahuila de Zaragoza	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Coahuila de Zaragoza "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2", con sede en Coahuila de	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. se admite el exp admitivo-se	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores

						reserva la causal de sobreseimiento para el momento procesal oportuno- se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
34	402/23-05-01-8	MARCO ANTONIO QUIROGA VILLARREAL	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	MARCO ANTONIO QUIROGA VILLARREAL	20-03-2024	Visto el oficio de cuenta y anexos, se tienen por hechas las manifestaciones que señala en el mismo y por emitiendo resolución en cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 24 de octubre del 202	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
35	402/23-05-01-8	MARCO ANTONIO QUIROGA VILLARREAL	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	20-03-2024	Visto el oficio de cuenta y anexos, se tienen por hechas las manifestaciones que señala en el mismo y por emitiendo resolución en cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 24 de octubre del 202	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
36	1976/23-05-01-8	MARIA CRISTINA HERRERA BARBOSA	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	Visto el escrito de cuenta, autos que integran el expediente en que se actúa y advirtiéndose que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, se autoriza la devolución de la prueba aportada en el escrito inicial de demanda, previa copia que se deja en el expediente en que se actúa	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
37	258/21-05-01-8	GRUPO CADAQUES, S.A. DE C.V.	Subdelegación Torreón de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social	GRUPO CADAQUES, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Visto el escrito de cuenta y los autos que integran el expediente en que se actúa, de donde se advierte que aún no obra constancia alguna en donde la autoridad informe el cumplimiento a los referidos fallos, debido a que las resoluciones en comento les fueron notificadas por boletín jurisdiccional los días 06 de septiembre de 2021 y 07 de marzo de 2022 respectivamente; razón por la cual se le requiere para que dé cumplimiento a	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo

						las citadas sentencias, en un plazo ÚNICO DE TRES DÍAS, mismo que de no cumplir con dicho cumplimiento se le impondrá multa consistente en trescientas unidades de medida y actualización, equivalente a la cantidad de $32,571.00 (treinta y dos mil quinientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), la cual equivale a mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, que es de $108.57, para 2024, por trescientas veces, con fundamento con el artículo 58, fracción I, incisiso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Adminsitrativo, así como con apoyo en el artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria		
38	258/21-05-01-8	GRUPO CADAQUES, S.A. DE C.V.	Subdelegación Torreón de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación Torreón de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social	20-03-2024	Visto el escrito de cuenta y los autos que integran el expediente en que se actúa, de donde se advierte que aún no obra constancia alguna en donde la autoridad informe el cumplimiento a los referidos fallos, debido a que las resoluciones en comento les fueron notificadas por boletín jurisdiccional los días 06 de septiembre de 2021 y 07 de marzo de 2022 respectivamente; razón por la cual se le requiere para que dé cumplimiento a las citadas sentencias, en un plazo ÚNICO DE TRES DÍAS, mismo que de no cumplir con dicho cumplimiento se le impondrá multa consistente en trescientas unidades de medida y actualización, equivalente a la cantidad de $32,571.00 (treinta y dos mil quinientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), la cual equivale a mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, que es	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo

						de $108.57, para 2024, por trescientas veces, con fundamento con el artículo 58, fracción I, incisiso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Adminsitrativo, así como con apoyo en el artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria		
39	459/24-05-01-8	EDUARDO TRICIO HARO	Dirección de la Administración del Agua Organismo Cuenca Cuencas Centrales del Norte de la Comisión Nacional del Agua en Torreón, Coahuila	EDUARDO TRICIO HARO	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/02/2024, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
40	459/24-05-01-8	EDUARDO TRICIO HARO	Dirección de la Administración del Agua Organismo Cuenca Cuencas Centrales del Norte de la Comisión Nacional del Agua en Torreón, Coahuila	Dirección de la Administración del Agua Organismo Cuenca Cuencas Centrales del Norte de la Comisión Nacional del Agua en Torreón, Coahuila	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/02/2024, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo

						aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
41	2033/23-05-01-8	OXYNET, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	OXYNET, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/03/2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
42	2033/23-05-01-8	OXYNET, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/03/2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
43	1331/23-05-01-8	ALTO IMPACTO PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2", por conducto de la Adminisgtración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	ALTO IMPACTO PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Visto el escrito y oficio de cuenta, téngase por presentados los alegatos, resérvese su contenido para el momento procesal oportuno	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
44	1331/23-05-01-8	ALTO IMPACTO PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2", por conducto de la Adminisgtración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2", por conducto de la Adminisgtración Desconcentrada	20-03-2024	Visto el escrito y oficio de cuenta, téngase por presentados los alegatos, resérvese su contenido para el momento procesal oportuno	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo

				Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"				
45	586/24-05-01-8	SILVIA YOLANDA NERI TREVIÑO	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SILVIA YOLANDA NERI TREVIÑO	05-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
46	586/24-05-01-8	SILVIA YOLANDA NERI TREVIÑO	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	05-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo

						menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
47	435/24-05-01-8	ARRELS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	ARRELS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	13-03-2024	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
48	435/24-05-01-8	ARRELS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	13-03-2024	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo

						efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
49	1787/23-05-01-8	FACTORY INTEGRAL DEL SUR, S.A. DE C.V.	Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, por conducto de la Administración Central de lo Contencioso	FACTORY INTEGRAL DEL SUR, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/03/2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
50	1787/23-05-01-8	FACTORY INTEGRAL DEL SUR, S.A. DE C.V.	Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, por conducto de la Administración Central de lo Contencioso	Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, por conducto de la Administración Central de lo Contencioso	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/03/2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
51	1787/23-05-01-8	FACTORY INTEGRAL DEL SUR, S.A. DE C.V.	Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, por conducto de la Administración Central de lo Contencioso	Jefa del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/03/2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
52	2601/21-05-01-8	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	Estación Guadalajara de la Policía Federal, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en el Estado de Jalisco de la	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Visto el escrito de cuenta y los autos que integran el juicio en que se actúa y advirtiéndose que adjunta el recibo del pago de las copias	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo

			Guardia Nacional			solicitadas; dígasele al promovente que con fundamento en el artículo 3° del Código Fiscal de la Federación y 12 de la Ley de Ingresos de la Federación; que las copias certificadas que solicita, le serán expedidas con previa cita, la cual la puede solicitar en el número de teléfono de este Tribunal		
53	550/24-05-01-8	JORGE FRANCISCO DUEÑES CORREA	Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, por conducto de la Administración Central de lo Contencioso	JORGE FRANCISCO DUEÑES CORREA	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/02/2024. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
54	550/24-05-01-8	JORGE FRANCISCO DUEÑES CORREA	Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, por conducto de la Administración Central de lo Contencioso	Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, por conducto de la Administración Central de lo Contencioso	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/02/2024. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo

						aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
55	550/24-05-01-8	JORGE FRANCISCO DUEÑES CORREA	Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, por conducto de la Administración Central de lo Contencioso	Jefa del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/02/2024. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
56	894/23-05-01-8	MARÍA DE LA LUZ OROZCO LUNA	Subdelegación de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila.	MARÍA DE LA LUZ OROZCO LUNA	07-03-2024	TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos.- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA ACLARACIÓN DE SENTENCIA INTERPUESTA,	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
57	894/23-05-01-8	MARÍA DE LA LUZ OROZCO LUNA	Subdelegación de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Subdelegación de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales de la Delegación Estatal	07-03-2024	TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, mismo que se manda agregar a	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo

			los Trabajadores del Estado en Coahuila.	del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila.		sus autos.- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA ACLARACIÓN DE SENTENCIA INTERPUESTA,		
58	629/24-05-01-8	CAU, S.A. DE C.V.	Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, por conducto de la Administración Central de lo Contencioso	CAU, S.A. DE C.V.	13-03-2024	Visto el escrito de cuenta, de donde se advierte que el promovente es omiso en adjuntar el documento con el que acredite la personalidad con la que se ostenta, ya que exhibe copia simple de dicho documento; por lo que con fundamento en los artículos 5º, 15 fracción I, II y penúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se le requiere para que en un plazo de tres días exhiba copia certificada del documento con el que acredite la personalidad con la que se ostenta, junto con dos copias para el traslado respectivo, bajo el apercibimiento que de no cumplir con lo requerido en el plazo y términos indicados, se tendrá por no presentada la demanda.- Respecto a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, la misma quedará pendiente de proveer, hasta en tanto se cumpla con lo aquí requerido.-	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
59	629/24-05-01-8	CAU, S.A. DE C.V.	Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, por conducto de la Administración Central de lo Contencioso	Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, por conducto de la Administración Central de lo Contencioso	13-03-2024	Visto el escrito de cuenta, de donde se advierte que el promovente es omiso en adjuntar el documento con el que acredite la personalidad con la que se ostenta, ya que exhibe copia simple de dicho documento; por lo que con fundamento en los artículos 5º, 15 fracción I, II y penúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se le requiere para que en un plazo de tres días exhiba copia certificada del documento con el que acredite la personalidad con la que se ostenta, junto con dos copias para el traslado respectivo, bajo el apercibimiento que	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo

						de no cumplir con lo requerido en el plazo y términos indicados, se tendrá por no presentada la demanda.- Respecto a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, la misma quedará pendiente de proveer, hasta en tanto se cumpla con lo aquí requerido.-		
60	629/24-05-01-8	CAU, S.A. DE C.V.	Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, por conducto de la Administración Central de lo Contencioso	Jefa del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	13-03-2024	Visto el escrito de cuenta, de donde se advierte que el promovente es omiso en adjuntar el documento con el que acredite la personalidad con la que se ostenta, ya que exhibe copia simple de dicho documento; por lo que con fundamento en los artículos 5º, 15 fracción I, II y penúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se le requiere para que en un plazo de tres días exhiba copia certificada del documento con el que acredite la personalidad con la que se ostenta, junto con dos copias para el traslado respectivo, bajo el apercibimiento que de no cumplir con lo requerido en el plazo y términos indicados, se tendrá por no presentada la demanda.- Respecto a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, la misma quedará pendiente de proveer, hasta en tanto se cumpla con lo aquí requerido.-	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
61	1754/23-05-01-8	SILVIA MARTHA ZUÑIGA MARTÍNEZ	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SILVIA MARTHA ZUÑIGA MARTÍNEZ	20-03-2024	SE AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE PRUEBA	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
62	1754/23-05-01-8	SILVIA MARTHA ZUÑIGA MARTÍNEZ	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	SE AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE PRUEBA	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo

63	2014/23-05-01-8	GRACIELA SALINAS MARTÍNEZ	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GRACIELA SALINAS MARTÍNEZ	20-03-2024	SE AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE PRUEBA	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
64	2014/23-05-01-8	GRACIELA SALINAS MARTÍNEZ	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	SE AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE PRUEBA	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
65	1605/23-05-01-8	RECOLECTORES DE LA LAGUNA, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Coahuila de Zaragoza "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	RECOLECTORES DE LA LAGUNA, S. DE R.L. DE C.V.	20-03-2024	Visto el oficio de cuenta, téngase por presentados los alegatos y resérvese su contenido para el momento procesal oportuno	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
66	1605/23-05-01-8	RECOLECTORES DE LA LAGUNA, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Coahuila de Zaragoza "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Coahuila de Zaragoza "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	20-03-2024	Visto el oficio de cuenta, téngase por presentados los alegatos y resérvese su contenido para el momento procesal oportuno	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
67	2155/20-05-01-8	TSM CONNECT, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	TSM CONNECT, S.A. DE C.V.	19-03-2024	SE TIENE POR EMITIENDO SENTENCIA EN CUMPLIMIENTO	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
68	2155/20-05-01-8	TSM CONNECT, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	19-03-2024	SE TIENE POR EMITIENDO SENTENCIA EN CUMPLIMIENTO	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
69	492/24-05-01-8	MARGARITA MENDOZA QUIÑONES	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila	MARGARITA MENDOZA QUIÑONES	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/02/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo

						menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
70	492/24-05-01-8	MARGARITA MENDOZA QUIÑONES	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuil	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/02/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
71	1930/23-05-01-8	SARA MORALES RODRÍGUEZ	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila, del Instituto de	20-03-2024	Visto el escrito de cuenta, autos que integran el expediente en que se actúa y advirtiéndose que el presente asunto se encuentra totalmente	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo

			Estado	Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		concluido, se autoriza la devolución de la prueba aportada en el escrito inicial de demanda, previa copia que se deja en el expediente en que se actúa,		
72	550/23-05-01-8	NICOLÁS ADAME MORALES	H. Consejo Consultivo Delegacional de La Delegacion Estatal Coahuila Del Instituto Mexicano del Seguro Social	NICOLÁS ADAME MORALES	20-03-2024	EJECUTORIA QUE NIEGA AMPARO	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
73	550/23-05-01-8	NICOLÁS ADAME MORALES	H. Consejo Consultivo Delegacional de La Delegacion Estatal Coahuila Del Instituto Mexicano del Seguro Social	H. Consejo Consultivo Delegacional de La Delegacion Estatal Coahuila Del Instituto Mexicano del Seguro Social	20-03-2024	EJECUTORIA QUE NIEGA AMPARO	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
74	550/23-05-01-8	NICOLÁS ADAME MORALES	H. Consejo Consultivo Delegacional de La Delegacion Estatal Coahuila Del Instituto Mexicano del Seguro Social	C. Gabriela Vazquez Velazquez (TERCERO INTERESADO)	20-03-2024	EJECUTORIA QUE NIEGA AMPARO	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
75	669/24-05-01-8	ALDAFA TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	Estación Zacatecas de la Policía Federal, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en el Estado de Zacatecas de la Guardia Nacional	ALDAFA TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/03/2024, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
76	669/24-05-01-8	ALDAFA TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	Estación Zacatecas de la Policía Federal, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en el Estado de Zacatecas de la Guardia Nacional	Estación Zacatecas de la Policía Federal, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en el Estado de Zacatecas de la Guardia Nacional	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/03/2024, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
77	2137/23-05-01-8	PREMEZCLAS ESPECIALIZADAS LAGUNA, S.A. DE C.V.	Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, por conducto de la Administración Central de lo Contencioso	PREMEZCLAS ESPECIALIZADAS LAGUNA, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Visto el escrito de cuenta, téngase a la actora por expresando lo que a su derecho convenga, respecto del incidente de falsedad de documentos referido y resérvense sus manifestaciones, para el momento de resolver dicho incidente	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
78	2137/23-05-01-8	PREMEZCLAS ESPECIALIZADAS LAGUNA, S.A. DE C.V.	Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, por conducto de la Administración Central de lo Contencioso	Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, por conducto de la Administración Central de lo Contencioso	20-03-2024	Visto el escrito de cuenta, téngase a la actora por expresando lo que a su derecho convenga, respecto del incidente de falsedad de documentos referido y resérvense sus manifestaciones, para el momento de resolver dicho incidente	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
79	2137/23-05-01-8	PREMEZCLAS ESPECIALIZADAS LAGUNA, S.A. DE C.V.	Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, por conducto de la Administración Central de lo Contencioso	Jefa del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	20-03-2024	Visto el escrito de cuenta, téngase a la actora por expresando lo que a su derecho convenga, respecto del incidente de falsedad de documentos referido y resérvense sus manifestaciones, para el momento de resolver dicho incidente	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
80	2137/23-05-01-8	PREMEZCLAS ESPECIALIZADAS LAGUNA, S.A. DE C.V.	Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, por conducto de la Administración Central de lo Contencioso	PREMEZCLAS ESPECIALIZADAS LAGUNA, S.A. DE C.V.	20-03-2024	se requiere a las partes para que dentro del plazo de cinco días presenten ante esta Sala a su perito, a fin de que acrediten que reúnen los requisitos	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo

						correspondientes, acepten el cargo y protesten su legal desempeño; bajo el apercibimiento contenido en el referido artículo		
81	2137/23-05-01-8	PREMEZCLAS ESPECIALIZADAS LAGUNA, S.A. DE C.V.	Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, por conducto de la Administración Central de lo Contencioso	Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, por conducto de la Administración Central de lo Contencioso	20-03-2024	se requiere a las partes para que dentro del plazo de cinco días presenten ante esta Sala a su perito, a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes, acepten el cargo y protesten su legal desempeño; bajo el apercibimiento contenido en el referido artículo	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
82	2137/23-05-01-8	PREMEZCLAS ESPECIALIZADAS LAGUNA, S.A. DE C.V.	Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, por conducto de la Administración Central de lo Contencioso	Jefa del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	20-03-2024	se requiere a las partes para que dentro del plazo de cinco días presenten ante esta Sala a su perito, a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes, acepten el cargo y protesten su legal desempeño; bajo el apercibimiento contenido en el referido artículo	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
83	487/24-05-01-8	JUAN ENRIQUE BERÚMEN BALDERAS	Administración Central de Operación de Padrones "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	JUAN ENRIQUE BERÚMEN BALDERAS	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/02/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo

						a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
84	487/24-05-01-8	JUAN ENRIQUE BERÚMEN BALDERAS	Administración Central de Operación de Padrones "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	Administración Central de Operación de Padrones "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/02/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
85	487/24-05-01-8	JUAN ENRIQUE BERÚMEN BALDERAS	Administración Central de Operación de Padrones "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	JUAN ENRIQUE BERÚMEN BALDERAS	13-03-2024	SE CONCEDE DE MANERA PROVISIONAL LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA, para el efecto de que se permita a la parte actora cumplir con sus obligaciones fiscales afectas al Régimen Simplificado de Confianza, y la autoridad demandada se abstenga de emitir requerimientos, determinar infracciones, imponer multas, o dictar cualquier otro acto o sanción relacionadas con las obligaciones relativas al Régimen de persona con Actividades Empresariales y	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo

						Profesionales; ello para impedir que el litigio quede sin materia o se cause un daño irreparable a la actora, ya que se advierte que con la concesión de la medida cautelar de trato, no se causa perjuicio al interés social ni se controvierten disposiciones de orden público.- Por lo que toda vez que mediante auto admisorio de esta misma fecha, le fue ordenado correr el traslado respectivo del escrito de demanda y anexos a la autoridad demandada, dígasele a la misma que cuenta con un plazo de setenta y dos horas		
86	487/24-05-01-8	JUAN ENRIQUE BERÚMEN BALDERAS	Administración Central de Operación de Padrones "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	Administración Central de Operación de Padrones "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	13-03-2024	SE CONCEDE DE MANERA PROVISIONAL LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA, para el efecto de que se permita a la parte actora cumplir con sus obligaciones fiscales afectas al Régimen Simplificado de Confianza, y la autoridad demandada se abstenga de emitir requerimientos, determinar infracciones, imponer multas, o dictar cualquier otro acto o sanción relacionadas con las obligaciones relativas al Régimen de persona con Actividades Empresariales y Profesionales; ello para impedir que el litigio quede sin materia o se cause un daño irreparable a la actora, ya que se advierte que con la concesión de la medida cautelar de trato, no se causa perjuicio al interés social ni se controvierten disposiciones de orden público.- Por lo que toda vez que mediante auto admisorio de esta misma fecha, le fue ordenado correr el traslado respectivo del escrito de demanda y anexos a la autoridad demandada, dígasele a la misma que cuenta con un plazo de setenta y dos horas	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo

87	2119/23-05-01-8	RICARDO PABLOS FELIX	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	RICARDO PABLOS FELIX	19-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN promovido por la parte actora en contra del auto de fecha 16 de febrero de 2024 a través del cual se tuvo por desechada la demanda por extemporánea, córrase traslado a la autoridad demandada para que en un plazo de tres días exprese lo que a su derecho convenga, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58-8 de la citada Ley Federal	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
88	2119/23-05-01-8	RICARDO PABLOS FELIX	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	19-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN promovido por la parte actora en contra del auto de fecha 16 de febrero de 2024 a través del cual se tuvo por desechada la demanda por extemporánea, córrase traslado a la autoridad demandada para que en un plazo de tres días exprese lo que a su derecho convenga, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58-8 de la citada Ley Federal	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
89	1489/23-05-01-8	INGENIERÍA ELÉCTRICA IBEROAMERICANA, S.A. DE C.V.	Subdelegacion Torreón de la Delegación Estatal Coahuila, Del Instituto Mexicano del seguro Social	INGENIERÍA ELÉCTRICA IBEROAMERICANA, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Visto el oficio de cuenta, téngase por presentados los alegatos y resérvese su contenido para el momento procesal oportuno	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
90	1489/23-05-01-8	INGENIERÍA ELÉCTRICA IBEROAMERICANA, S.A. DE C.V.	Subdelegacion Torreón de la Delegación Estatal Coahuila, Del Instituto Mexicano del seguro Social	Subdelegacion Torreón de la Delegación Estatal Coahuila, Del Instituto Mexicano del seguro Social	20-03-2024	Visto el oficio de cuenta, téngase por presentados los alegatos y resérvese su contenido para el momento procesal oportuno	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
91	2066/23-05-01-8	LUIS ALBERTO ESPARZA AGUIRRE	Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, por conducto de la Administración Central de lo Contencioso	LUIS ALBERTO ESPARZA AGUIRRE	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo

						Ley.		
92	2066/23-05-01-8	LUIS ALBERTO ESPARZA AGUIRRE	Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, por conducto de la Administración Central de lo Contencioso	Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, por conducto de la Administración Central de lo Contencioso	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
93	2066/23-05-01-8	LUIS ALBERTO ESPARZA AGUIRRE	Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, por conducto de la Administración Central de lo Contencioso	Jefa del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
94	1814/23-05-01-8	ORALIA RIVAS JIMENEZ	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	Visto el escrito de cuenta, autos que integran el expediente en que se actúa y advirtiéndose que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, se autoriza la devolución de la prueba aportada en el escrito inicial de demanda, previa copia que se deja en el expediente en que se actúa	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
95	610/24-05-01-8	SOFIA DEL CARMEN PADILLA RAMÍREZ	Estación Torreón de la Policía Federal, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en el Estado de Coahuila de la Guardia Nacional	SOFIA DEL CARMEN PADILLA RAMÍREZ	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2024. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo

						y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
96	610/24-05-01-8	SOFIA DEL CARMEN PADILLA RAMÍREZ	Estación Torreón de la Policía Federal, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en el Estado de Coahuila de la Guardia Nacional	Estación Torreón de la Policía Federal, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en el Estado de Coahuila de la Guardia Nacional	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2024. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	María del Consuelo Hernández Márquez	Carlos Guillermo Fernández Gallardo
97	2194/23-05-01-3	MARMOBLOCKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Delegación Regional Coahuila, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	MARMOBLOCKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Visto el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Norte Centro II de este Tribunal, el 14 de marzo del año en curso, a través del cual, el *****, autorizado de la empresa actora ****	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

						en términos del artículo 5, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, formula RECURSO DE RECLAMACIÓN en contra del acuerdo de 26 de febrero del 2024, por medio del se tuvo por no presentada la ampliación de demanda.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 y 60, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE ADMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN referido y se ordena dar vista a la contraparte, para que en un término de cinco días exprese lo que a su derecho convenga.-		
98	2194/23-05-01-3	MARMOBLOCKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Delegación Regional Coahuila, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Delegación Regional Coahuila, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	21-03-2024	Visto el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Norte Centro II de este Tribunal, el 14 de marzo del año en curso, a través del cual, el *****, autorizado de la empresa actora **** en términos del artículo 5, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, formula RECURSO DE RECLAMACIÓN en contra del acuerdo de 26 de febrero del 2024, por medio del se tuvo por no presentada la ampliación de demanda.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 y 60, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE ADMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN referido y se ordena dar vista a la contraparte, para que en un término de cinco días exprese lo que a su derecho convenga.-	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García
99	1165/23-05-01-3	JUAN CARLOS CORONADO VILLAZANA	Centro SICT Coahuila de Zaragoza, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por	JUAN CARLOS CORONADO VILLAZANA	21-03-2024	A sus autos el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Norte	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

			conducto de su Unidad Jurídica			Centro II de este Tribunal, el 15 de marzo del año en curso, por medio del cual, el Licenciado *****, autorizado de la parte actora *****, solicita copia certificada de la sentencia definitiva dictada el 28 de febrero del 2024, a la vez que exhibe el comprobante de pago que cubre el costo total de dicha copia y autoriza a los C.C. Jorge Assaff Medina y Oscar Granados Hernández.- Visto el escrito de cuenta y sus anexos, dígase a la promovente que se le autoriza la expedición de la copia certificada que solicita, toda vez que acredita haber realizado el pago correspondiente, misma que estará a su disposición en las instalaciones de esta Sala, previa toma de razón que al efecto se deje en autos del expediente en que se actúa, autorizado para tales efectos a las personas arriba mencionadas		
100	1165/23-05-01-3	JUAN CARLOS CORONADO VILLAZANA	Centro SICT Coahuila de Zaragoza, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de su Unidad Jurídica	Centro SICT Coahuila de Zaragoza, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de su Unidad Jurídica	21-03-2024	A sus autos el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Norte Centro II de este Tribunal, el 15 de marzo del año en curso, por medio del cual, el Licenciado *****, autorizado de la parte actora *****, solicita copia certificada de la sentencia definitiva dictada el 28 de febrero del 2024, a la vez que exhibe el comprobante de pago que cubre el costo total de dicha copia y autoriza a los C.C. Jorge Assaff Medina y Oscar Granados Hernández.- Visto el escrito de cuenta y sus anexos, dígase a la promovente que se le autoriza la expedición de la copia certificada que solicita, toda vez que acredita haber realizado el pago correspondiente, misma que estará a su disposición en las instalaciones de esta Sala, previa toma de razón que al efecto se deje en autos del expediente en que se	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

						actúa, autorizado para tales efectos a las personas arriba mencionadas		
101	715/24-05-01-3	MARTIN DON JUAN CERDA	Consejo Consultivo Delegacional en Coahuila, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Representante Legal de la Delegación Estatal en Coahuila del citado Instituto	MARTIN DON JUAN CERDA	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 17 de junio del 2024 para cerrar instrucción.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García
102	715/24-05-01-3	MARTIN DON JUAN CERDA	Consejo Consultivo Delegacional en Coahuila, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Representante Legal de la Delegación Estatal en Coahuila del citado Instituto	Consejo Consultivo Delegacional en Coahuila, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Representante Legal de la Delegación Estatal en Coahuila del citado Instituto	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

						párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 17 de junio del 2024 para cerrar instrucción.		
103	512/24-05-01-3	APPI ARQUITECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Coahuila, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	APPI ARQUITECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García
104	512/24-05-01-3	APPI ARQUITECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Coahuila, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Coahuila, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García
105	272/24-05-01-3	HERMANOS BATTA, S.A. DE C.V.	Subdelegación Federal de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de la citada Procuraduría en México, D.F.	HERMANOS BATTA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/03/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
106	272/24-05-01-3	HERMANOS BATTA, S.A. DE C.V.	Subdelegación Federal de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de la citada Procuraduría en México, D.F.	Subdelegación Federal de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de la citada Procuraduría en México, D.F.	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/03/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García
107	675/24-05-01-3	SOLUCIONES INTEGRALES Y CONSTRUCTIVAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Torreón, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Coahuila	SOLUCIONES INTEGRALES Y CONSTRUCTIVAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

						Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 17 de junio del 2024 para cerrar instrucción.		
108	675/24-05-01-3	SOLUCIONES INTEGRALES Y CONSTRUCTIVAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Torreón, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Coahuila	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Torreón, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Coahuila	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 17 de junio del 2024 para cerrar instrucción.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García
109	1470/23-05-01-3	ANA LAURA MARTÍNEZ MUÑOZ	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos Adscrita a la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabjadores del Estado	ANA LAURA MARTÍNEZ MUÑOZ	21-03-2024	A sus autos el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Norte Centro II de este Tribunal, el 05 de marzo del año en curso, por medio del cual, la parte actora C. ***, interpone incidente de falsedad de documentos, respecto de la prueba ofrecida por la Delegada del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través del oficio de contestación de	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

						demanda, consistente en el documento señalado como "copia certificada del documento de elección a nombre de la actora".- Al efecto, se tiene por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 36 y 39, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 18 de julio de 2016, se tiene por interpuesto el INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS, con fundamento en el artículo 15 fracción I y IX, penúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 36 fracción I, IV, y VII de la Ley Orgánica de este Tribunal REQUIÉRASELE a la autoridad demandada para que en el plazo de cinco días, exhiba el original del documento de elección a nombre de la actora, bajo apercibimiento que de no atender el requerimiento formulado, se tendrán por ciertos los hechos que pretende acreditar la parte actora con la interposición del Incidente de Falsedad de Documentos mencionado.-		
110	1470/23-05-01-3	ANA LAURA MARTÍNEZ MUÑOZ	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos Adscrita a la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos Adscrita a la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	A sus autos el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Norte Centro II de este Tribunal, el 05 de marzo del año en curso, por medio del cual, la parte actora C. ***, interpone incidente de falsedad de documentos, respecto de la prueba ofrecida por la Delegada del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través del oficio de contestación de demanda, consistente en el documento señalado	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

						como "copia certificada del documento de elección a nombre de la actora".- Al efecto, se tiene por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 36 y 39, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 18 de julio de 2016, se tiene por interpuesto el INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS, con fundamento en el artículo 15 fracción I y IX, penúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 36 fracción I, IV, y VII de la Ley Orgánica de este Tribunal REQUIÉRASELE a la autoridad demandada para que en el plazo de cinco días, exhiba el original del documento de elección a nombre de la actora, bajo apercibimiento que de no atender el requerimiento formulado, se tendrán por ciertos los hechos que pretende acreditar la parte actora con la interposición del Incidente de Falsedad de Documentos mencionado.-		
111	1897/23-05-01-6	MARCO ANTONIO CANDIA OYERVIDES	Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México.	MARCO ANTONIO CANDIA OYERVIDES	20-03-2024	Por lo antes expuesto y fundado en derecho, con apoyo además en los artículos 49, 50, y 52 fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:PRIMERO.- NO ES DE SOBRESEERSE Y NO SE SOBRESEE el presente Juicio de Nulidad número 1897/23-05-01-6.SEGUNDO.- La parte actora .., NO PROBÓ SU PRETENSIÓN en el presente juicio 1897/23-05-01-6, en consecuencia;TERCERO.- SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCION IMPUGNADA, misma	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez

						que ha quedado identificada en el Resultando 1º de este fallo.CUARTO.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.Así lo resolvieron y firman por unanimidad de votos los C.C. Magistrados que integran la H. Primera Sala Regional del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Licenciados MARÍA DEL CONSUELO HERNÁNDEZ MÁRQUEZ, Presidente de la Sala, GABRIEL CARLOS SÁNCHEZ MAULEON, Primer Secretario de la Ponencia I, actuando como Magistrado por Ministerio de Ley, de conformidad con el artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de este Tribunal y en base al Acuerdo G/JGA/2/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión ordinaria del día 05 de enero de 2023 y ALMA ORQUÍDEA REYES RUÍZ, Presidenta de la Sala e Instructora del presente juicio, ante la C. Secretaria, Licenciada FABIOLA BELEM RICO JIMÉNEZ, quien da fe.-		
112	1897/23-05-01-6	MARCO ANTONIO CANDIA OYERVIDES	Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México.	Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México.	20-03-2024	Por lo antes expuesto y fundado en derecho, con apoyo además en los artículos 49, 50, y 52 fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:PRIMERO.- NO ES DE SOBRESEERSE Y NO SE SOBRESEE el presente Juicio de Nulidad número 1897/23-05-01-6.SEGUNDO.- La parte actora .., NO PROBÓ SU PRETENSIÓN en el presente juicio 1897/23-05-01-6, en consecuencia;TERCERO.- SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCION IMPUGNADA, misma que ha quedado identificada en el Resultando 1º de este fallo.CUARTO.- NOTIFÍQUESE A LAS	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez

						PARTES.Así lo resolvieron y firman por unanimidad de votos los C.C. Magistrados que integran la H. Primera Sala Regional del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Licenciados MARÍA DEL CONSUELO HERNÁNDEZ MÁRQUEZ, Presidente de la Sala, GABRIEL CARLOS SÁNCHEZ MAULEON, Primer Secretario de la Ponencia I, actuando como Magistrado por Ministerio de Ley, de conformidad con el artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de este Tribunal y en base al Acuerdo G/JGA/2/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión ordinaria del día 05 de enero de 2023 y ALMA ORQUÍDEA REYES RUÍZ, Presidenta de la Sala e Instructora del presente juicio, ante la C. Secretaria, Licenciada FABIOLA BELEM RICO JIMÉNEZ, quien da fe.-		
113	3025/21-05-01-6	PEDRO PABLO GAMEZ HERRERA	Administración Desconcentrada de Recaudación, Coahuila de Zaragoza "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2";	PEDRO PABLO GAMEZ HERRERA	22-03-2024	Visto el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Norte Centro II, de este Tribunal, el día 20 de marzo del año en curso, por medio del cual el C. .. parte actora, ocurre a señalar la dirección de correo electrónico asesoreslegales_laguna@hotmail.com, para efecto de recibir los avisos electrónicos.- Visto el escrito de cuenta, dígase al promovente que se le tiene por señalando el correo electrónico asesoreslegales_laguna@hotmail.com.- Por lo que se ordena notificar esta y las posteriores notificaciones que deban realizarse a la parte actora al nuevo domicilio señalado.-	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez
114	1897/23-05-01-6	MARCO ANTONIO CANDIA OYERVIDES	Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México.	MARCO ANTONIO CANDIA OYERVIDES	04-03-2024	A sus autos el oficio número 600.602/RPEJ/ECR/027/2024, depositado en Correos de México y recibido en la	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez

						Oficialía de Parte Común de las Salas Regionales del Norte Centro II de este Tribunal, el día 1° de marzo del año en curso, por medio del cual el Delegado de del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México, formula ALEGATOS en el juicio en que se actúa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Téngase a la promovente formulando sus alegatos en tiempo y resérvese su contenido para que sea tomado en consideración en el momento procesal oportuno.-		
115	1897/23-05-01-6	MARCO ANTONIO CANDIA OYERVIDES	Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México.	Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México.	04-03-2024	A sus autos el oficio número 600.602/RPEJ/ECR/027/2024, depositado en Correos de México y recibido en la Oficialía de Parte Común de las Salas Regionales del Norte Centro II de este Tribunal, el día 1° de marzo del año en curso, por medio del cual el Delegado de del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México, formula ALEGATOS en el juicio en que se actúa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Téngase a la promovente formulando sus alegatos en tiempo y resérvese su contenido para que sea tomado en consideración en el momento procesal oportuno.-	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez
116	1897/23-05-01-6	MARCO ANTONIO CANDIA OYERVIDES	Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México.	MARCO ANTONIO CANDIA OYERVIDES	20-03-2024	Visto el estado que guardan los autos y apareciendo que ya transcurrió el término concedido a las partes en auto de fecha 30 de enero del año en curso, para formular alegatos por escrito, habiéndolos	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez

						formulado únicamente la autoridad demandada.- Con fundamento en el último párrafo, del artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, al no existir cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-		
117	1897/23-05-01-6	MARCO ANTONIO CANDIA OYERVIDES	Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México.	Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México.	20-03-2024	Visto el estado que guardan los autos y apareciendo que ya transcurrió el término concedido a las partes en auto de fecha 30 de enero del año en curso, para formular alegatos por escrito, habiéndolos formulado únicamente la autoridad demandada.- Con fundamento en el último párrafo, del artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, al no existir cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez
118	1402/21-05-01-6	REFUGIO OROZCO ALMUINA	la Delegación Estatal en Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;	REFUGIO OROZCO ALMUINA	20-03-2024	Por lo expuesto y fundado y con apoyo en la fracción II, inciso a), punto 3 del artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:PRIMERO.- ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA QUEJA interpuesta por la actora REFUGIO OROZCO ALMUINA, en el juicio 1402/21-05-01-6;SEGUNDO.- SE CONCEDE A LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, un término de TRES DÍAS para	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez

						que informe del debido cumplimiento a la sentencia dictada por esta Primera Sala Regional del Norte Centro II, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con fecha 29 de Octubre de 2021, en los términos que han quedado precisados.TERCERO. - NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.		
119	1402/21-05-01-6	REFUGIO OROZCO ALMUINA	la Delegación Estatal en Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;	la Delegación Estatal en Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;	20-03-2024	Por lo expuesto y fundado y con apoyo en la fracción II, inciso a), punto 3 del artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:PRIMERO.- ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA QUEJA interpuesta por la actora REFUGIO OROZCO ALMUINA, en el juicio 1402/21-05-01-6;SEGUNDO.- SE CONCEDE A LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, un término de TRES DÍAS para que informe del debido cumplimiento a la sentencia dictada por esta Primera Sala Regional del Norte Centro II, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con fecha 29 de Octubre de 2021, en los términos que han quedado precisados.TERCERO. - NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez
120	1402/21-05-01-6	REFUGIO OROZCO ALMUINA	la Delegación Estatal en Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	20-03-2024	Por lo expuesto y fundado y con apoyo en la fracción II, inciso a), punto 3 del artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:PRIMERO.- ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA QUEJA interpuesta por la actora REFUGIO OROZCO ALMUINA, en el juicio 1402/21-	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez

						05-01-6;SEGUNDO.- SE CONCEDE A LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, un término de TRES DÍAS para que informe del debido cumplimiento a la sentencia dictada por esta Primera Sala Regional del Norte Centro II, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con fecha 29 de Octubre de 2021, en los términos que han quedado precisados.TERCERO. - NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.		
121	1402/21-05-01-6	REFUGIO OROZCO ALMUINA	la Delegación Estatal en Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;	REFUGIO OROZCO ALMUINA	20-03-2024	SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA RENDIR EL INFORME RESPECTO A LA QUEJA INTERPUESTA POR LA PARTE ACTORA.- En tal virtud, por lo que sin mayor preámbulo, procédase a dictar la resolución que en derecho corresponda	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez
122	1402/21-05-01-6	REFUGIO OROZCO ALMUINA	la Delegación Estatal en Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;	la Delegación Estatal en Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;	20-03-2024	SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA RENDIR EL INFORME RESPECTO A LA QUEJA INTERPUESTA POR LA PARTE ACTORA.- En tal virtud, por lo que sin mayor preámbulo, procédase a dictar la resolución que en derecho corresponda	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez
123	1495/23-05-01-6	JORGE LUIS BERNA BENAVIDES	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2";	JORGE LUIS BERNA BENAVIDES	04-03-2024	Visto el estado que guardan los autos y apareciendo que ya transcurrió el término concedido a las partes en auto de fecha 13 de noviembre del 2023, para formular alegatos por escrito, habiéndolos formulado ambas partes.- Con fundamento en el último párrafo, del artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, al no	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez

						existir cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-		
124	1495/23-05-01-6	JORGE LUIS BERNA BENAVIDES	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2";	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2";	04-03-2024	Visto el estado que guardan los autos y apareciendo que ya transcurrió el término concedido a las partes en auto de fecha 13 de noviembre del 2023, para formular alegatos por escrito, habiéndolos formulado ambas partes.- Con fundamento en el último párrafo, del artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, al no existir cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez
125	1495/23-05-01-6	JORGE LUIS BERNA BENAVIDES	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2";	JORGE LUIS BERNA BENAVIDES	04-03-2024	Por lo expuesto y fundado y con apoyo en los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción V, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:PRIMERO.- La parte actora .., PROBÓ SU PRETENSIÓN en el presente juicio 1495/23-05-01-6, en consecuencia;SEGUNDO.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada en el Resultando 1° del presente fallo, para los efectos señalados en el considerando que antecede.TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.Así lo resolvieron y firman por unanimidad de votos los C.C. Magistrados que integran la H. Primera Sala Regional del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Licenciados MARÍA DEL CONSUELO HERNÁNDEZ MÁRQUEZ, GABRIEL CARLOS SÁNCHEZ MAULEON, Primer Secretario de la	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez

						Ponencia I, actuando como Magistrado por Ministerio de Ley, de conformidad con el artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de este Tribunal y en base al Acuerdo G/JGA/2/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión ordinaria del día 05 de enero de 2023 y ALMA ORQUÍDEA REYES RUÍZ, Presidenta de la Sala e Instructora del presente juicio, ante la C. Secretaria, Licenciada FABIOLA BELEM RICO JIMÉNEZ, quien da fe.-		
126	1495/23-05-01-6	JORGE LUIS BERNA BENAVIDES	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2";	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2";	04-03-2024	Por lo expuesto y fundado y con apoyo en los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción V, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:PRIMERO.- La parte actora .., PROBÓ SU PRETENSIÓN en el presente juicio 1495/23-05-01-6, en consecuencia;SEGUNDO.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada en el Resultando 1° del presente fallo, para los efectos señalados en el considerando que antecede.TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.Así lo resolvieron y firman por unanimidad de votos los C.C. Magistrados que integran la H. Primera Sala Regional del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Licenciados MARÍA DEL CONSUELO HERNÁNDEZ MÁRQUEZ, GABRIEL CARLOS SÁNCHEZ MAULEON, Primer Secretario de la Ponencia I, actuando como Magistrado por Ministerio de Ley, de conformidad con el artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de este Tribunal y en base al Acuerdo G/JGA/2/2023, emitido por la Junta de Gobierno y	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez

						Administración de este Tribunal en sesión ordinaria del día 05 de enero de 2023 y ALMA ORQUÍDEA REYES RUÍZ, Presidenta de la Sala e Instructora del presente juicio, ante la C. Secretaria, Licenciada FABIOLA BELEM RICO JIMÉNEZ, quien da fe.-		
127	874/23-05-01-6	MANUEL DE JESUS SOLIS VALLES	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila Zaragoza "2";	MANUEL DE JESUS SOLIS VALLES	05-03-2024	Por lo expuesto y fundado y con apoyo en los artículos 49, 50, y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:PRIMERO.- La parte actora , NO PROBÓ SU PRETENSIÓN en el presente juicio 874/23-05-01-6, en consecuencia;SEGUNDO.- SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada en el Resultando 1° del presente fallo. TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.Así lo resolvieron y firman por unanimidad de votos los C.C. Magistrados que integran la H. Primera Sala Regional del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Licenciados MARÍA DEL CONSUELO HERNÁNDEZ MÁRQUEZ, GABRIEL CARLOS SÁNCHEZ MAULEON, Primer Secretario de la Ponencia I, actuando como Magistrado por Ministerio de Ley, de conformidad con el artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de este Tribunal y en base al Acuerdo G/JGA/2/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión ordinaria del día 05 de enero de 2023 y ALMA ORQUÍDEA REYES RUÍZ, Presidenta de la Sala e Instructora del presente juicio, ante la C.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez
128	874/23-05-01-6	MANUEL DE JESUS SOLIS VALLES	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2", por conducto de la Administración Desconcentrada	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2", por conducto de la	05-03-2024	Por lo expuesto y fundado y con apoyo en los artículos 49, 50, y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez

			Jurídica de Coahuila Zaragoza "2";	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila Zaragoza "2";		Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:PRIMERO.- La parte actora , NO PROBÓ SU PRETENSIÓN en el presente juicio 874/23-05-01-6, en consecuencia;SEGUNDO.- SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada en el Resultando 1° del presente fallo. TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.Así lo resolvieron y firman por unanimidad de votos los C.C. Magistrados que integran la H. Primera Sala Regional del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Licenciados MARÍA DEL CONSUELO HERNÁNDEZ MÁRQUEZ, GABRIEL CARLOS SÁNCHEZ MAULEON, Primer Secretario de la Ponencia I, actuando como Magistrado por Ministerio de Ley, de conformidad con el artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de este Tribunal y en base al Acuerdo G/JGA/2/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión ordinaria del día 05 de enero de 2023 y ALMA ORQUÍDEA REYES RUÍZ, Presidenta de la Sala e Instructora del presente juicio, ante la C.		
129	485/24-05-01-6	ADRIANA KARINA MARTÍNEZ ROMERO	Administración de Operación de Padrones "2", de la Administración Central de Operación de Padrones, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2" con sede en Coahuila de Zaragoza;	ADRIANA KARINA MARTÍNEZ ROMERO	21-03-2024	.Agréguese a sus autos el oficio número 600-16-00-00-00-2024-1853, recibido en la oficialía de partes común de las Salas Regionales Norte Centro II de este Tribunal, el día 19 de marzo del año en curso, mediante el cual la Titular de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2", exhibe copia certificada del expediente administrativo a nombre de la parte actora citada al rubro, del cual emana la resolución impugnada, mismo	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez

						que le fue requerido en el auto de admisión de demanda de fecha 16 de febrero de 2024.- Visto el oficio de cuenta, se tiene a la oficiante cumpliendo el requerimiento en los términos señalados, asimismo, dígase a las partes que el expediente administrativo estará en esta Sala a su disposición para su consulta.-		
130	485/24-05-01-6	ADRIANA KARINA MARTÍNEZ ROMERO	Administración de Operación de Padrones "2", de la Administración Central de Operación de Padrones, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2" con sede en Coahuila de Zaragoza;	Administración de Operación de Padrones "2", de la Administración Central de Operación de Padrones, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2" con sede en Co	21-03-2024	.Agréguese a sus autos el oficio número 600-16-00-00-00-2024-1853, recibido en la oficialía de partes común de las Salas Regionales Norte Centro II de este Tribunal, el día 19 de marzo del año en curso, mediante el cual la Titular de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2", exhibe copia certificada del expediente administrativo a nombre de la parte actora citada al rubro, del cual emana la resolución impugnada, mismo que le fue requerido en el auto de admisión de demanda de fecha 16 de febrero de 2024.- Visto el oficio de cuenta, se tiene a la oficiante cumpliendo el requerimiento en los términos señalados, asimismo, dígase a las partes que el expediente administrativo estará en esta Sala a su disposición para su consulta.-	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

NORTE CENTRO II
SEGUNDA SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO II

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	4577/18-05-02-1	NORA IMELDA FARÍAS ANGUIANO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	NORA IMELDA FARÍAS ANGUIANO	20-03-2024	Toda vez que ha transcurrido en exceso el término concedido a los aludidos funcionarios para los efectos mencionados, sin que exista cumplimiento al requerimiento formulado en el auto antes aludido, en consecuencia, esta Segunda Sala Regional del Norte-Centro II de este Tribunal, procede hacer efectivo el apercibimiento efectuado en el citado auto del 23 de enero de 2024, y mediante atento oficio que se gire, hágase lo anterior del conocimiento de la Contraloría Interna del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en la Ciudad de México, a fin de que determine la responsabilidad de los funcionarios responsables del incumplimiento aludido.- Por último, mediante atento oficio que se gire al referido Juzgado requirente, hágase del conocimiento el presente auto, para los efectos legales a que haya lugar, haciendo igualmente de su conocimiento que con el presente acuerdo, esta Segunda Sala Regional del Norte-Centro II, ha agotado todas las etapas del procedimiento contemplado en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por lo que han sido empleados todos los mecanismos que dispone la Ley de la materia, a fin de	Héctor Carrillo Maynez	Jesús Rafael Lara Muñoz

						materializar el cumplimiento de las sentencias dictadas por esta Sala.		
2	4577/18-05-02-1	NORA IMELDA FARÍAS ANGUIANO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila, por conducto de la unidad	20-03-2024	Toda vez que ha transcurrido en exceso el término concedido a los aludidos funcionarios para los efectos mencionados, sin que exista cumplimiento al requerimiento formulado en el auto antes aludido, en consecuencia, esta Segunda Sala Regional del Norte-Centro II de este Tribunal, procede hacer efectivo el apercibimiento efectuado en el citado auto del 23 de enero de 2024, y mediante atento oficio que se gire, hágase lo anterior del conocimiento de la Contraloría Interna del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en la Ciudad de México, a fin de que determine la responsabilidad de los funcionarios responsables del incumplimiento aludido.- Por último, mediante atento oficio que se gire al referido Juzgado requirente, hágase del conocimiento el presente auto, para los efectos legales a que haya lugar, haciendo igualmente de su conocimiento que con el presente acuerdo, esta Segunda Sala Regional del Norte-Centro II, ha agotado todas las etapas del procedimiento contemplado en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por lo que han sido empleados todos los mecanismos que dispone la Ley de la materia, a fin de materializar el cumplimiento de las sentencias dictadas por esta Sala.	Héctor Carrillo Maynez	Jesús Rafael Lara Muñoz
3	4577/18-05-02-1	NORA IMELDA FARÍAS ANGUIANO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila,	Delegado Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad	20-03-2024	Toda vez que ha transcurrido en exceso el término concedido a los aludidos funcionarios para los efectos mencionados, sin que exista	Héctor Carrillo Maynez	Jesús Rafael Lara Muñoz

			por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	administrativa encargada de su defensa jurídica.		cumplimiento al requerimiento formulado en el auto antes aludido, en consecuencia, esta Segunda Sala Regional del Norte-Centro II de este Tribunal, procede hacer efectivo el apercibimiento efectuado en el citado auto del 23 de enero de 2024, y mediante atento oficio que se gire, hágase lo anterior del conocimiento de la Contraloría Interna del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en la Ciudad de México, a fin de que determine la responsabilidad de los funcionarios responsables del incumplimiento aludido.- Por último, mediante atento oficio que se gire al referido Juzgado requirente, hágase del conocimiento el presente auto, para los efectos legales a que haya lugar, haciendo igualmente de su conocimiento que con el presente acuerdo, esta Segunda Sala Regional del Norte-Centro II, ha agotado todas las etapas del procedimiento contemplado en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por lo que han sido empleados todos los mecanismos que dispone la Ley de la materia, a fin de materializar el cumplimiento de las sentencias dictadas por esta Sala.		
4	558/24-05-02-7	GRUPO INMOBILIARIO INOVA R.B., S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3", por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica,	GRUPO INMOBILIARIO INOVA R.B., S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala el día 21/03/2024, la autoridad demandada, en atención a la solicitud contenida en el acuerdo de fecha 26 de febrero de 2024, RINDE INFORME EN EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME de cuenta y su contenido se	Héctor Carrillo Maynez	Juan José Castro Rivera

						reserva para ser tomado en cuenta en el momento procesal oportuno.		
5	558/24-05-02-7	GRUPO INMOBILIARIO INOVA R.B., S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3", por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica,	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3", por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica,	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala el día 21/03/2024, la autoridad demandada, en atención a la solicitud contenida en el acuerdo de fecha 26 de febrero de 2024, RINDE INFORME EN EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME de cuenta y su contenido se reserva para ser tomado en cuenta en el momento procesal oportuno.	Héctor Carrillo Maynez	Juan José Castro Rivera
6	3363/20-05-02-7	JESÚS ROJAS PÉREZ	Oficina de Pensiones y Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica,	JESÚS ROJAS PÉREZ	12-03-2024	Se da cuenta con los escritos recibidos los días 15 de enero, 14 y 26 de febfrero y 12 de marzo de 2024, el actor, solicita a esta Sala se haga efectivo el cumplimiento de la sentencia. Se regulariza el procedimiento, y se deja sin efectos el acuerdo de fecha 11 de enero del 2024, en el que se le impuso multa al Subdelegado de Prestaciones del ISSSTE ya que la autoridad demandada es la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos adscrita a la Dirección Normativa de Inversiones de Recaudación del ISSSTE, por lo que al dejar sin efectos la citada multa, gírese atento oficio a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Coahuila de Zaragoza "1" y al C. Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal del ISSSTE, en donde se haga de su conocimiento la cancelación de la multa impuesta. SE REQUIERE a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días informe a esta Sala respecto al cumplimiento dado a las sentencias emitidas en el presente asunto, apercibiéndole de	Héctor Carrillo Maynez	Juan José Castro Rivera

						que una vez concluido dicho término de tres días, y en este caso procederá una multa.		
7	3363/20-05-02-7	JESÚS ROJAS PÉREZ	Oficina de Pensiones y Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica,	Oficina de Pensiones y Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa	12-03-2024	Se da cuenta con los escritos recibidos los días 15 de enero, 14 y 26 de febfrero y 12 de marzo de 2024, el actor, solicita a esta Sala se haga efectivo el cumplimiento de la sentencia. Se regulariza el procedimiento, y se deja sin efectos el acuerdo de fecha 11 de enero del 2024, en el que se le impuso multa al Subdelegado de Prestaciones del ISSSTE ya que la autoridad demandada es la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos adscrita a la Dirección Normativa de Inversiones de Recaudación del ISSSTE, por lo que al dejar sin efectos la citada multa, gírese atento oficio a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Coahuila de Zaragoza "1" y al C. Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal del ISSSTE, en donde se haga de su conocimiento la cancelación de la multa impuesta. SE REQUIERE a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días informe a esta Sala respecto al cumplimiento dado a las sentencias emitidas en el presente asunto, apercibiéndole de que una vez concluido dicho término de tres días, y en este caso procederá una multa.	Héctor Carrillo Maynez	Juan José Castro Rivera
8	3363/20-05-02-7	JESÚS ROJAS PÉREZ	Oficina de Pensiones y Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica,	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos Adscrita a la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores,	12-03-2024	Se da cuenta con los escritos recibidos los días 15 de enero, 14 y 26 de febfrero y 12 de marzo de 2024, el actor, solicita a esta Sala se haga efectivo el cumplimiento de la sentencia. Se regulariza el procedimiento, y se deja sin efectos el acuerdo de fecha 11 de enero del 2024, en el que se le impuso multa al	Héctor Carrillo Maynez	Juan José Castro Rivera

						Subdelegado de Prestaciones del ISSSTE ya que la autoridad demandada es la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos adscrita a la Dirección Normativa de Inversiones de Recaudación del ISSSTE, por lo que al dejar sin efectos la citada multa, gírese atento oficio a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Coahuila de Zaragoza "1" y al C. Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal del ISSSTE, en donde se haga de su conocimiento la cancelación de la multa impuesta. SE REQUIERE a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días informe a esta Sala respecto al cumplimiento dado a las sentencias emitidas en el presente asunto, apercibiéndole de que una vez concluido dicho término de tres días, y en este caso procederá una multa.		
9	506/24-05-02-2	JOSÉ GODINES ORTEGA	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	JOSÉ GODINES ORTEGA	20-03-2024	I.- RESULTA FUNDADA LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO que se analizó, en consecuencia SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO	MPML Rodolfo Herrera Sandoval	Rodolfo Herrera Sandoval
10	506/24-05-02-2	JOSÉ GODINES ORTEGA	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	20-03-2024	I.- RESULTA FUNDADA LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO que se analizó, en consecuencia SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO	MPML Rodolfo Herrera Sandoval	Rodolfo Herrera Sandoval
11	73/23-05-02-2	CORPORATIVO DE DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Estatal en Coahuila, del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Coahuila de dicho Instituto.	DARIANA MARGARITA BAZALDUA GONZÁLEZ (TERCERO INTERESADO)	01-04-2024	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 21/03/2024, comparece a dar cumplimiento al requerimiento formulado en el auto de fecha 06 de marzo de 2024. Visto el escrito de cuenta y anexos, por hechas las manifestaciones y toda vez que la parte actora cumple con lo requerido, se tiene por cumplida la prevención de referencia, por lo	MPML Rodolfo Herrera Sandoval	Rodolfo Herrera Sandoval

						que se deja SIN EFECTOS el apercibimiento que se decretó en dicho auto y en tal virtud, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas identificadas con el número 1 del capítulo de pruebas de su escrito de queja. Ahora bien, por recibido el escrito por el que se interpone la instancia de queja por repetición del acto impugnado correspondiente al periodo 08/2021, bajo el crédito número 239152418. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Dese vista a la autoridad demandada para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito.		
12	2311/22-05-02-3	CORPORATIVO ANSAT, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	CORPORATIVO ANSAT, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 29/02/2024, procedente de la parte actora, mediante el cual formula alegatos.- Visto el escrito de cuenta, se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	Manuel de Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez
13	2311/22-05-02-3	CORPORATIVO ANSAT, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 29/02/2024, procedente de la parte actora, mediante el cual formula alegatos.- Visto el escrito de cuenta, se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	Manuel de Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez
14	2311/22-05-02-3	CORPORATIVO ANSAT, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	CORPORATIVO ANSAT, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/03/2024, por el que la parte actora, exhibe prueba superveniente. Visto el escrito de cuenta y atendiendo a que en el presente juicio no se ha dictado sentencia, con la copia del escrito de cuenta y anexos, córrase traslado a la autoridad	Manuel de Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez

						demandada, para que en el plazo de CINCO DÍAS exprese lo que a su derecho convenga, en cuanto al ofrecimiento de la prueba superveniente que hace la parte actora.		
15	2311/22-05-02-3	CORPORATIVO ANSAT, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/03/2024, por el que la parte actora, exhibe prueba superveniente. Visto el escrito de cuenta y atendiendo a que en el presente juicio no se ha dictado sentencia, con la copia del escrito de cuenta y anexos, córrase traslado a la autoridad demandada, para que en el plazo de CINCO DÍAS exprese lo que a su derecho convenga, en cuanto al ofrecimiento de la prueba superveniente que hace la parte actora.	Manuel de Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez
16	771/24-05-02-3	FRANCISCO JABIER IBARRA CONTRERAS	Consejo Consultivo de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la misma Delegación	FRANCISCO JABIER IBARRA CONTRERAS	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a	Manuel de Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez

						lo dispuesto en la Ley aplicable.		
17	771/24-05-02-3	FRANCISCO JABIER IBARRA CONTRERAS	Consejo Consultivo de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la misma Delegación	Consejo Consultivo de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la misma Delegación	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Manuel de Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez
18	771/24-05-02-3	FRANCISCO JABIER IBARRA CONTRERAS	Consejo Consultivo de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la misma Delegación	FRANCISCO JABIER IBARRA CONTRERAS	21-03-2024	Como está ordenado en el juicio principal, en acuerdo de esta propia fecha, actuando dentro del cuadernillo de suspensión, se ADMITE A TRAMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSION DE LA EJECUCION DEL ACTO RECURRIDO, por lo que se concede la SUSPENSIÓN PROVISIONAL solicitada, asimismo, se requiere a la autoridad para que en el término de 48 HORAS rinda el informe correspondiente, debiendo, en su oportunidad, dictarse la sentencia interlocutoria correspondiente.	Manuel de Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez

19	771/24-05-02-3	FRANCISCO JABIER IBARRA CONTRERAS	Consejo Consultivo de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la misma Delegación	Consejo Consultivo de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la misma Delegación	21-03-2024	Como está ordenado en el juicio principal, en acuerdo de esta propia fecha, actuando dentro del cuadernillo de suspensión, se ADMITE A TRAMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSION DE LA EJECUCION DEL ACTO RECURRIDO, por lo que se concede la SUSPENSIÓN PROVISIONAL solicitada, asimismo, se requiere a la autoridad para que en el término de 48 HORAS rinda el informe correspondiente, debiendo, en su oportunidad, dictarse la sentencia interlocutoria correspondiente.	Manuel de Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez
20	4571/18-05-02-6	ELIDA SANCHEZ ALVARADO	Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila	ELIDA SANCHEZ ALVARADO	15-03-2024	Vistos los autos que conforman el presente juicio, de los que se desprende que ha transcurrido en exceso el plazo de 3 días que se le concedió al Subdelegado de Administración, mediante acuerdo de 10/01/24, por lo que resulta claro que ha transcurrido en exceso el plazo de tres días que se le concedió para el cumplimiento respectivo, sin que así lo haya hecho; por lo que, en virtud de lo anterior, y ante la renuencia del encargado de la Delegación a dar cumplimiento a la sentencia definitiva y a la sentencia de queja, se le impone al ciudadano Andoni Larequi ***, una MULTA; asimismo, SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA AL SUBDELEGADO A CUMPLIR SIN DEMORA la sentencia definitiva y a la sentencia de queja.	Manuel de Jesús Torres Valles	Josué Román Castañeda Cardoza
21	4571/18-05-02-6	ELIDA SANCHEZ ALVARADO	Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila	Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila	15-03-2024	Vistos los autos que conforman el presente juicio, de los que se desprende que ha transcurrido en exceso el plazo de 3 días que se le concedió al Subdelegado de Administración, mediante acuerdo de 10/01/24, por lo que resulta claro que ha transcurrido en exceso el plazo de tres días que se le concedió para el cumplimiento	Manuel de Jesús Torres Valles	Josué Román Castañeda Cardoza

						respectivo, sin que así lo haya hecho; por lo que, en virtud de lo anterior, y ante la renuencia del encargado de la Delegación a dar cumplimiento a la sentencia definitiva y a la sentencia de queja, se le impone al ciudadano Andoni Larequi ***, una MULTA; asimismo, SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA AL SUBDELEGADO A CUMPLIR SIN DEMORA la sentencia definitiva y a la sentencia de queja.		
22	423/24-05-02-9	PRIMAX-TMC MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Oficina Estatal de Coahuila de Zaragoza del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	PRIMAX-TMC MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	06-03-2024	Visto el oficio de cuenta, se tiene a la autoridad promovente por rindiendo el informe solicitado; asimismo, se le tiene por haciendo las manifestaciones a que se contrae en el de cuenta y dentro del término de Ley deberá dictarse la sentencia interlocutoria correspondiente.-	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena Rodríguez
23	423/24-05-02-9	PRIMAX-TMC MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Oficina Estatal de Coahuila de Zaragoza del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	Oficina Estatal de Coahuila de Zaragoza del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	06-03-2024	Visto el oficio de cuenta, se tiene a la autoridad promovente por rindiendo el informe solicitado; asimismo, se le tiene por haciendo las manifestaciones a que se contrae en el de cuenta y dentro del término de Ley deberá dictarse la sentencia interlocutoria correspondiente.-	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena Rodríguez
24	2620/20-05-02-9	MINERA ROMER, S.A. DE C.V.	Coordinación General de Minería de la Secretaría de Economía	MINERA ROMER, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Vistas las constancias que integran el expediente en que se actúa y a fin de que las partes estén en aptitud de formular alegatos por escrito, se les hace del conocimiento que en términos del artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto y transcurrido el plazo de CINCO DÍAS, inmediatamente al día siguiente contarán con un plazo adicional de CINCO DÍAS para formular alegatos por escrito en este asunto.	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena Rodríguez
25	2620/20-05-02-9	MINERA ROMER, S.A. DE C.V.	Coordinación General de Minería de la Secretaría de	Coordinación General de Minería	21-03-2024	Vistas las constancias que	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena

			Economía	de la Secretaría de Economía		integran el expediente en que se actúa y a fin de que las partes estén en aptitud de formular alegatos por escrito, se les hace del conocimiento que en términos del artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto y transcurrido el plazo de CINCO DÍAS, inmediatamente al día siguiente contarán con un plazo adicional de CINCO DÍAS para formular alegatos por escrito en este asunto.		Rodríguez
26	2620/20-05-02-9	MINERA ROMER, S.A. DE C.V.	Coordinación General de Minería de la Secretaría de Economía	GRUPO MINERO BACIS, S.A. DE C.V., MINAS ARGENTA, S.A DE C.V., Y MINAS DE BACIS, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Vistas las constancias que integran el expediente en que se actúa y a fin de que las partes estén en aptitud de formular alegatos por escrito, se les hace del conocimiento que en términos del artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto y transcurrido el plazo de CINCO DÍAS, inmediatamente al día siguiente contarán con un plazo adicional de CINCO DÍAS para formular alegatos por escrito en este asunto.	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena Rodríguez
27	2620/20-05-02-9	MINERA ROMER, S.A. DE C.V.	Coordinación General de Minería de la Secretaría de Economía	MINERA ROMER, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Visto el oficio y anexo de cuenta, se tiene a la Licenciada *, Magistrada Instructora de la Tercera Ponencia de la Décima Sala Regional Metropolitana, de este Tribunal, por informando lo siguiente: "..."; asimismo, se le tiene por remitiendo copia simple de la sentencia definitiva de fecha 15 de agosto de 2022, dictada dentro del diverso juicio contencioso Administrativo número * y su Acumulado *, toda vez que es necesaria para para estar en aptitud de resolver en definitiva el presente juicio que	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena Rodríguez

						nos ocupa, la cual se manda agregar a los autos del presente y en vía de acuse de recibo, gírese atento oficio, con transcripción del presente.		
28	2620/20-05-02-9	MINERA ROMER, S.A. DE C.V.	Coordinación General de Minería de la Secretaría de Economía	Coordinación General de Minería de la Secretaría de Economía	20-03-2024	Visto el oficio y anexo de cuenta, se tiene a la Licenciada *, Magistrada Instructora de la Tercera Ponencia de la Décima Sala Regional Metropolitana, de este Tribunal, por informando lo siguiente: "..."; asimismo, se le tiene por remitiendo copia simple de la sentencia definitiva de fecha 15 de agosto de 2022, dictada dentro del diverso juicio contencioso Administrativo número * y su Acumulado *, toda vez que es necesaria para para estar en aptitud de resolver en definitiva el presente juicio que nos ocupa, la cual se manda agregar a los autos del presente y en vía de acuse de recibo, gírese atento oficio, con transcripción del presente.	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena Rodríguez
29	2620/20-05-02-9	MINERA ROMER, S.A. DE C.V.	Coordinación General de Minería de la Secretaría de Economía	GRUPO MINERO BACIS, S.A. DE C.V., MINAS ARGENTA, S.A DE C.V., Y MINAS DE BACIS, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Visto el oficio y anexo de cuenta, se tiene a la Licenciada *, Magistrada Instructora de la Tercera Ponencia de la Décima Sala Regional Metropolitana, de este Tribunal, por informando lo siguiente: "..."; asimismo, se le tiene por remitiendo copia simple de la sentencia definitiva de fecha 15 de agosto de 2022, dictada dentro del diverso juicio contencioso Administrativo número * y su Acumulado *, toda vez que es necesaria para para estar en aptitud de resolver en definitiva el presente juicio que nos ocupa, la cual se manda agregar a los autos del presente y en vía de acuse de recibo, gírese atento oficio, con transcripción del presente.	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena Rodríguez
30	617/24-05-02-9	ALOMSA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación de la Delegación Regional	ALOMSA INTERNACIONAL,	20-03-2024	I.- HA RESULTADO PROCEDENTE LA	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena

			Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	S.A. DE C.V.		SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, promovida por la parte actora, dentro del presente juicio.II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS REFERIDOS EN EL CONSIDERANDO QUE ANTECEDE, con relación a los impugnados precisados en el Resultando 1º del presente fallo. Por otra parte, mientras no se dicte sentencia definitiva en el presente juicio, se podrá modificar o revocar el presente fallo, cuando ocurra un hecho superveniente que así lo justifique.III.- NOTIFÍQUESE.-		Rodríguez
31	617/24-05-02-9	ALOMSA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación de la Delegación Regional Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerencia de Recaudación de la Delegación Regional Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	20-03-2024	I.- HA RESULTADO PROCEDENTE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, promovida por la parte actora, dentro del presente juicio.II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS REFERIDOS EN EL CONSIDERANDO QUE ANTECEDE, con relación a los impugnados precisados en el Resultando 1º del presente fallo. Por otra parte, mientras no se dicte sentencia definitiva en el presente juicio, se podrá modificar o revocar el presente fallo, cuando ocurra un hecho superveniente que así lo justifique.III.- NOTIFÍQUESE.-	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena Rodríguez
32	617/24-05-02-9	ALOMSA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación de la Delegación Regional Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	ALOMSA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Visto el oficio de cuenta, se tiene a la autoridad promovente por rindiendo el informe solicitado; asimismo, se le tiene por haciendo las manifestaciones a que se contrae en el de cuenta y dentro del término de Ley deberá dictarse la sentencia interlocutoria correspondiente.-	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena Rodríguez
33	617/24-05-02-9	ALOMSA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación de la Delegación Regional	Gerencia de Recaudación de la	14-03-2024	Visto el oficio de cuenta, se tiene a la	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena

			Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Delegación Regional Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores		autoridad promovente por rindiendo el informe solicitado; asimismo, se le tiene por haciendo las manifestaciones a que se contrae en el de cuenta y dentro del término de Ley deberá dictarse la sentencia interlocutoria correspondiente.-		Rodríguez
34	1715/20-05-02-9	ARQUITECTURA, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES MÉXICO LAGUNA, S.A. DE C.V.	Subprocuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango	ARQUITECTURA, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES MÉXICO LAGUNA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Vistas las constancias que integran el expediente en que se actúa y toda vez que el presente juicio se encuentra concluido definitivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, segundo párrafo, 56, segundo y tercer párrafos, del Acuerdo G/JGA/38/2023, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2023, se establece que una vez que un juicio se encuentre concluido definitivamente, se ordenará la devolución de los expedientes administrativos exhibidos en copias certificadas por la autoridad demandada; en razón de lo anterior, se concede a la *, para que el plazo de 15 días naturales acuda a las instalaciones de esta Segunda Sala Regional del Norte Centro II de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para recoger la copia certificada del Expediente Administrativo ofrecido como prueba en este juicio, previa toma de razón de recibo que se deje en autos; fenecido el plazo señalado, se hará constar dicha circunstancia en acuerdo, ordenándose se proceda de inmediato su baja documental.	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena Rodríguez
35	1715/20-05-02-9	ARQUITECTURA, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES MÉXICO LAGUNA, S.A. DE C.V.	Subprocuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango	Subprocuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango	19-03-2024	Vistas las constancias que integran el expediente en que se actúa y toda vez que el presente juicio se encuentra concluido	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena Rodríguez

						definitivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, segundo párrafo, 56, segundo y tercer párrafos, del Acuerdo G/JGA/38/2023, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2023, se establece que una vez que un juicio se encuentre concluido definitivamente, se ordenará la devolución de los expedientes administrativos exhibidos en copias certificadas por la autoridad demandada; en razón de lo anterior, se concede a la *, para que el plazo de 15 días naturales acuda a las instalaciones de esta Segunda Sala Regional del Norte Centro II de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para recoger la copia certificada del Expediente Administrativo ofrecido como prueba en este juicio, previa toma de razón de recibo que se deje en autos; fenecido el plazo señalado, se hará constar dicha circunstancia en acuerdo, ordenándose se proceda de inmediato su baja documental.		
36	1715/20-05-02-9	ARQUITECTURA, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES MÉXICO LAGUNA, S.A. DE C.V.	Subprocuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	19-03-2024	Vistas las constancias que integran el expediente en que se actúa y toda vez que el presente juicio se encuentra concluido definitivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, segundo párrafo, 56, segundo y tercer párrafos, del Acuerdo G/JGA/38/2023, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2023, se establece que una vez que un juicio se encuentre concluido definitivamente, se ordenará la devolución de los	Manuel de Jesús Torres Valles	Victor Hugo Castorena Rodríguez

						expedientes administrativos exhibidos en copias certificadas por la autoridad demandada; en razón de lo anterior, se concede a la *, para que el plazo de 15 días naturales acuda a las instalaciones de esta Segunda Sala Regional del Norte Centro II de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para recoger la copia certificada del Expediente Administrativo ofrecido como prueba en este juicio, previa toma de razón de recibo que se deje en autos; fenecido el plazo señalado, se hará constar dicha circunstancia en acuerdo, ordenándose se proceda de inmediato su baja documental.		

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

NORESTE
PRIMERA SALA REGIONAL DEL NORESTE

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	7292/18-06-01-4	PROVEEDORA INDUSTRIAL DE LAREDO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 2	PROVEEDORA INDUSTRIAL DE LAREDO, S.A. DE C.V.	29-02-2024	se deja insubsistente la sentencia de fecha 14 de septiembre de 2021 y túrnense los autos del expediente al magistrado instructor a fin de que proceda a emitir la sentencia en cumplimiento a la ejecutoria antes señalada.-	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
2	7292/18-06-01-4	PROVEEDORA INDUSTRIAL DE LAREDO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 2	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 2	29-02-2024	se deja insubsistente la sentencia de fecha 14 de septiembre de 2021 y túrnense los autos del expediente al magistrado instructor a fin de que proceda a emitir la sentencia en cumplimiento a la ejecutoria antes señalada.-	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
3	7292/18-06-01-4	PROVEEDORA INDUSTRIAL DE LAREDO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 2	PROVEEDORA INDUSTRIAL DE LAREDO, S.A. DE C.V.	20-03-2024	mediante atento oficio que al efecto se gire, solicítese al H. Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, una PRÓRROGA DE DIEZ DÍAS, hábiles para este tribunal, a efecto de estar en posibilidad de emitir el cumplimiento a la ejecutoria de trato.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
4	7292/18-06-01-4	PROVEEDORA INDUSTRIAL DE LAREDO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 2	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 2	20-03-2024	mediante atento oficio que al efecto se gire, solicítese al H. Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, una PRÓRROGA DE DIEZ DÍAS, hábiles para este tribunal, a efecto de estar en posibilidad de emitir el cumplimiento a la ejecutoria de trato.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
5	758/21-06-01-4	ROSINA DUEÑAS VALDEZ	DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ROSINA DUEÑAS VALDEZ	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 14/12/2023, por el cual la parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido,	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA

						MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala con fecha _____, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.		
6	758/21-06-01-4	ROSINA DUEÑAS VALDEZ	DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 14/12/2023, por el cual la parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala con fecha _____, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
7	5950/21-06-01-4	FRANCISCO EFREN NAVARRETE GOMEZ	JEFE DE LA OFICINA DE COBROS DE LA SUBDELEGACION 1 NOROESTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEON	FRANCISCO EFREN NAVARRETE GOMEZ	21-03-2024	Se multa y se requiere de nueva cuenta.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
8	5950/21-06-01-4	FRANCISCO EFREN NAVARRETE GOMEZ	JEFE DE LA OFICINA DE COBROS DE LA SUBDELEGACION 1 NOROESTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEON	JEFE DE LA OFICINA DE COBROS DE LA SUBDELEGACION 1 NOROESTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEON	21-03-2024	Se multa y se requiere de nueva cuenta.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
9	5950/21-06-01-4	FRANCISCO EFREN NAVARRETE GOMEZ	JEFE DE LA OFICINA DE COBROS DE LA SUBDELEGACION 1 NOROESTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEON	FRANCISCO EFREN NAVARRETE GOMEZ	22-03-2024	Debera estarse a lo acordado mediante auto de 21 de marzzo de 2023 mediante el cual se impone una multa a la autoridad	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA

						demandada.		
10	5950/21-06-01-4	FRANCISCO EFREN NAVARRETE GOMEZ	JEFE DE LA OFICINA DE COBROS DE LA SUBDELEGACION 1 NOROESTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEON	JEFE DE LA OFICINA DE COBROS DE LA SUBDELEGACION 1 NOROESTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEON	22-03-2024	Debera estarse a lo acordado mediante auto de 21 de marzo de 2023 mediante el cual se impone una multa a la autoridad demandada.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
11	5950/21-06-01-4	FRANCISCO EFREN NAVARRETE GOMEZ	JEFE DE LA OFICINA DE COBROS DE LA SUBDELEGACION 1 NOROESTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEON	FRANCISCO EFREN NAVARRETE GOMEZ	25-03-2024	Se informa que ya causó ejecutoria	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
12	5950/21-06-01-4	FRANCISCO EFREN NAVARRETE GOMEZ	JEFE DE LA OFICINA DE COBROS DE LA SUBDELEGACION 1 NOROESTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEON	JEFE DE LA OFICINA DE COBROS DE LA SUBDELEGACION 1 NOROESTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEON	25-03-2024	Se informa que ya causó ejecutoria	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
13	2580/23-06-01-7	MARIA DE JESUS GUAJARDO FARIAS	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA DE JESUS GUAJARDO FARIAS	21-03-2024	Al efecto, con fundamento en el artículo 53, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y con base en la certificación que antecede se declara que la sentencia definitiva de 27 de octubre de 2023, ha quedado firme	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
14	2580/23-06-01-7	MARIA DE JESUS GUAJARDO FARIAS	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	21-03-2024	Al efecto, con fundamento en el artículo 53, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y con base en la certificación que antecede se declara que la sentencia definitiva de 27 de octubre de 2023, ha quedado firme	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
15	6122/23-06-01-7	JUAN ZAPATA BERNAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN LA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JUAN ZAPATA BERNAL	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
16	6122/23-06-01-7	JUAN ZAPATA BERNAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN LA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN LA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ

				TRABAJADORES DEL ESTADO		autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
17	5121/23-06-01-7	OLGA GALLEGOS SIFUENTES	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN CHIHUAHUA	OLGA GALLEGOS SIFUENTES	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/03/2024 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
18	5121/23-06-01-7	OLGA GALLEGOS SIFUENTES	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN CHIHUAHUA	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN CHIHUAHUA	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/03/2024 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
19	5814/23-06-01-7	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS	H. CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024, por el	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ

			EN TAMAULIPAS	DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS		que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
20	5814/23-06-01-7	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS	H. CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN TAMAULIPAS	H. CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN TAMAULIPAS	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
21	1575/24-06-01-7	JUAN MANUEL HERNANDEZ VILLANUEVA	DELEGACION EN EL ESTADO DE NUEVO LEON / PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE	JUAN MANUEL HERNANDEZ VILLANUEVA	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el @fcPromo y analizado su contenido ESTA SALA SE DECLARA INCOMPETENTE DE PLANO EN RAZÓN DEL TERRITORIO PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, sin proveer sobre la admisión o desechamiento de la demanda, toda vez que _____. Por lo anterior, mediante atento oficio, previa carpeta falsa que al efecto se abra para constancia, remítanse todas las constancias que integran el expediente en que se actúa a la Sala _____ a efecto de que dicha Sala decida de plano si acepta el conocimiento del presente asunto.-	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
22	4988/22-06-01-7	SALMAR TRANSPORTES DE CARGA, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION 4 SURESTE, ORGANO OPERATIVO DE LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SALMAR TRANSPORTES DE CARGA, S.A. DE C.V.	15-03-2024	se emite acuerdo de cierre de instrucción	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
23	4988/22-06-01-7	SALMAR TRANSPORTES DE CARGA, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION 4 SURESTE, ORGANO OPERATIVO DE LA	SUBDELEGACION 4 SURESTE, ORGANO OPERATIVO DE LA	15-03-2024	se emite acuerdo de cierre de instrucción	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ

			DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			BERLANGA	
24	4988/22-06-01-7	SALMAR TRANSPORTES DE CARGA, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION 4 SURESTE, ORGANO OPERATIVO DE LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SALMAR TRANSPORTES DE CARGA, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Por lo expuesto y fundado, con apoyo además en los artículos 49, 50, 51, fracciones II y IV, 52 fracción II, 58-1 y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se resuelve: PRIMERO. - La parte actora probó su pretensión, en consecuencia, SEGUNDO. - Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero de este fallo, de conformidad con lo expuesto en el Tercer Considerando del mismo.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
25	4988/22-06-01-7	SALMAR TRANSPORTES DE CARGA, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION 4 SURESTE, ORGANO OPERATIVO DE LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACION 4 SURESTE, ORGANO OPERATIVO DE LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	15-03-2024	Por lo expuesto y fundado, con apoyo además en los artículos 49, 50, 51, fracciones II y IV, 52 fracción II, 58-1 y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se resuelve: PRIMERO. - La parte actora probó su pretensión, en consecuencia, SEGUNDO. - Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero de este fallo, de conformidad con lo expuesto en el Tercer Considerando del mismo.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
26	5532/22-06-01-7	INTELIGENT MANAGEMENT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON1	INTELIGENT MANAGEMENT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	15-03-2024	se emite cierre de instrucción	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
27	5532/22-06-01-7	INTELIGENT MANAGEMENT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON1	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON1	15-03-2024	se emite cierre de instrucción	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
28	5532/22-06-01-7	INTELIGENT MANAGEMENT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON1	INTELIGENT MANAGEMENT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 8 fracción IV, 9 fracción II, 49 y 50,	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ

						de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y, SE RESUELVE:ÚNICO.- Ha resultado fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la enjuiciada, por lo que es de sobreseerse y SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO por los motivos expuestos en el presente fallo.		
29	5532/22-06-01-7	INTELIGENT MANAGEMENT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON1	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON1	15-03-2024	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 8 fracción IV, 9 fracción II, 49 y 50, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y, SE RESUELVE:ÚNICO.- Ha resultado fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la enjuiciada, por lo que es de sobreseerse y SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO por los motivos expuestos en el presente fallo.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
30	3561/23-06-01-7	EMPACADORA DE CARNES DEL PONIENTE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL 2	EMPACADORA DE CARNES DEL PONIENTE, S.A. DE C.V.	01-04-2024	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte _TERCERO quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
31	3561/23-06-01-7	EMPACADORA DE CARNES DEL PONIENTE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL 2	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL 2	01-04-2024	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte _TERCERO quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
32	3581/23-06-01-2	MARIA TERESA RAMIREZ CEPEDA	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE / SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA TERESA RAMIREZ CEPEDA	20-03-2024	se remite la revision ashesiva	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
33	3581/23-06-01-2	MARIA TERESA RAMIREZ CEPEDA	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE	20-03-2024	se remite la revision ashesiva	JAVIER ARMANDO ABREU	CARLOS EDUARDO

			SEGURIDAD E HIGIENE / SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE / SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SE			CRUZ	VARGAS MORENO
34	6903/22-06-01-2	ARTURO SERGIO PUENTE PARAS	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ARTURO SERGIO PUENTE PARAS	20-03-2024	MANIFESTACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
35	6903/22-06-01-2	ARTURO SERGIO PUENTE PARAS	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	20-03-2024	MANIFESTACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
36	3169/20-06-01-2	MARIA DEL ROSARIO LEAL GONZALEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL TAMAULIPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA DEL ROSARIO LEAL GONZALEZ	20-03-2024	manifestaciones	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
37	3169/20-06-01-2	MARIA DEL ROSARIO LEAL GONZALEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL TAMAULIPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL TAMAULIPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	20-03-2024	manifestaciones	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
38	5470/23-06-01-2	ENERGETICOS SAN ROBERTO, S.A DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS ''4'' DE LA ADMINISTRACIÓN CENRAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ENERGETICOS SAN ROBERTO, S.A DE C.V.	06-03-2024	SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN TERMINO DE 3 DÍAS CUMPLA	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
39	5470/23-06-01-2	ENERGETICOS SAN ROBERTO, S.A DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS ''4'' DE LA ADMINISTRACIÓN CENRAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS ''4'' DE LA ADMINISTRACIÓN CENRAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	06-03-2024	SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN TERMINO DE 3 DÍAS CUMPLA	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
40	5470/23-06-01-2	ENERGETICOS SAN ROBERTO, S.A DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS ''4'' DE LA ADMINISTRACIÓN CENRAL DE HIDROCARBUROS DEL	ENERGETICOS SAN ROBERTO, S.A DE C.V.	20-03-2024	Visto el contenido del escrito de cuenta y advirtiéndose de las constancias integrantes del	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO

			SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA			expediente en que se actúa, se emitió la sentencia dentro del presente juicio contencioso administrativo, en consecuencia, queda sin materia el recurso de reclamación en comento, al haberse dictado la sentencia definitiva, por lo que SE DESECHA la instancia que se pretende.		
41	5470/23-06-01-2	ENERGETICOS SAN ROBERTO, S.A DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS ''4'' DE LA ADMINISTRACIÓN CENRAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS ''4'' DE LA ADMINISTRACIÓN CENRAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	20-03-2024	Visto el contenido del escrito de cuenta y advirtiéndose de las constancias integrantes del expediente en que se actúa, se emitió la sentencia dentro del presente juicio contencioso administrativo, en consecuencia, queda sin materia el recurso de reclamación en comento, al haberse dictado la sentencia definitiva, por lo que SE DESECHA la instancia que se pretende.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
42	864/19-06-01-2	MARTHA BEATRIZ LORENZO CASTRO	JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN TAMAULIPAS	MARTHA BEATRIZ LORENZO CASTRO	01-03-2024	autoridad informa cumplimiento	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
43	864/19-06-01-2	MARTHA BEATRIZ LORENZO CASTRO	JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN TAMAULIPAS	JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN TAMAULIPAS	01-03-2024	autoridad informa cumplimiento	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
44	512/23-06-01-2	DELIA ZAMARRIPA CRUZ	DELEGACION ESTATAL TAMAULIPAS / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELIA ZAMARRIPA CRUZ	20-03-2024	parte actora solicita firmeza y cumplimiento	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
45	512/23-06-01-2	DELIA ZAMARRIPA CRUZ	DELEGACION ESTATAL TAMAULIPAS / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGACION ESTATAL TAMAULIPAS / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	20-03-2024	parte actora solicita firmeza y cumplimiento	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
46	6256/23-06-01-2	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario dependiente de la Secretaría de Salud de Coahuila	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	20-03-2024	ESTA SALA ACEPTA TENER COMPETENCIA POR RAZÓN DE MATERIA	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
47	537/23-06-01-2	ALICIA MALDONADO MONTALVO	DELEGACION ESTATAL TAMAULIPAS / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	ALICIA MALDONADO MONTALVO	20-03-2024	manifestaciones	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO

			ESTADO					
48	537/23-06-01-2	ALICIA MALDONADO MONTALVO	DELEGACION ESTATAL TAMAULIPAS / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGACION ESTATAL TAMAULIPAS / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	20-03-2024	manifestaciones	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
49	4160/23-06-01-2	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION TORREON / DELEGACION COAHUILA / DIRECCION GENERAL DE DELEGACIONES / PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/03/2024. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
50	4160/23-06-01-2	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION TORREON / DELEGACION COAHUILA / DIRECCION GENERAL DE DELEGACIONES / PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	SUBDELEGACION TORREON / DELEGACION COAHUILA / DIRECCION GENERAL DE DELEGACIONES / PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/03/2024. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO

						quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
51	4160/23-06-01-2	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION TORREON / DELEGACION COAHUILA / DIRECCION GENERAL DE DELEGACIONES / PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	PROFECO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/03/2024. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
52	6812/22-06-01-2	FRANCISCO MORONES LOPEZ	SUBDELEGACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO DE ZACATECAS	FRANCISCO MORONES LOPEZ	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
53	6812/22-06-01-2	FRANCISCO MORONES LOPEZ	SUBDELEGACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO DE ZACATECAS	SUBDELEGACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO DE ZACATECAS	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
54	437/24-06-01-2	GRISELDA ARACELY SALAZAR SANTILLANA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE TAMAULIPAS 3 /	GRISELDA ARACELY SALAZAR SANTILLANA	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el @fcPromo por la	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS

			ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA			autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		MORENO
55	437/24-06-01-2	GRISELDA ARACELY SALAZAR SANTILLANA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE TAMAULIPAS 3 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE TAMAULIPAS 3 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el @fcPromo por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
56	437/24-06-01-2	GRISELDA ARACELY SALAZAR SANTILLANA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE TAMAULIPAS 3 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE NUEVO LEON 3 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el @fcPromo por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO

57	1560/22-06-01-2	REGIOMONTANA DE GAS, S.A.	COMISION REGULADORA DE ENERGIA	REGIOMONTANA DE GAS, S.A.	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/03/2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
58	1560/22-06-01-2	REGIOMONTANA DE GAS, S.A.	COMISION REGULADORA DE ENERGIA	COMISION REGULADORA DE ENERGIA	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/03/2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
59	5058/23-06-01-2	MAXIFLETES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE TAMAULIPAS ''3''	MAXIFLETES, S.A. DE C.V.	15-03-2024	manifestaciones de las partes	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
60	5058/23-06-01-2	MAXIFLETES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE TAMAULIPAS ''3''	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE TAMAULIPAS ''3''	15-03-2024	manifestaciones de las partes	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
61	5058/23-06-01-2	MAXIFLETES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE TAMAULIPAS ''3''	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEON 3	15-03-2024	manifestaciones de las partes	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
62	2936/23-06-01-2	ALEJANDRO JAVIER GARZA SALAZAR	SUBGERENCIA DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / SUBDIRECCION GENERAL DE RECAUDACION FISCAL / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	ALEJANDRO JAVIER GARZA SALAZAR	05-03-2024	HA QUEDADO FIRME	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
63	2936/23-06-01-2	ALEJANDRO JAVIER GARZA SALAZAR	SUBGERENCIA DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / SUBDIRECCION GENERAL DE RECAUDACION FISCAL / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	SUBGERENCIA DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / SUBDIRECCION GENERAL DE RECAUDACION FISCAL / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADO	05-03-2024	HA QUEDADO FIRME	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
64	2766/23-06-01-2	JESUS CIRO LOPEZ DAVILA	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE / SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA / DIRECCION DE	JESUS CIRO LOPEZ DAVILA	20-03-2024	radicacion de la revision adhesiva	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO

			DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO					
65	2766/23-06-01-2	JESUS CIRO LOPEZ DAVILA	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE / SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE / SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SE	20-03-2024	radicacion de la revision adhesiva	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
66	2743/23-06-01-2	ENRIQUE GUTIERREZ GONZALEZ	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE / SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENRIQUE GUTIERREZ GONZALEZ	21-03-2024	radicacion de revision	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
67	2743/23-06-01-2	ENRIQUE GUTIERREZ GONZALEZ	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE / SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE / SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SE	21-03-2024	radicacion de revision	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
68	6636/21-06-01-2	GRUPO YAZAKI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SONORA	GRUPO YAZAKI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	20-03-2024	copias cetificadas	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
69	6636/21-06-01-2	GRUPO YAZAKI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SONORA	DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SONORA	20-03-2024	copias cetificadas	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
70	3776/23-06-01-2	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION IRAPUATO / DELEGACION GUANAJUATO / DIRECCION GENERAL DE DELEGACIONES / PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	22-03-2024	manifestaciones respecto al cumplimiento	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
71	3776/23-06-01-2	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION IRAPUATO / DELEGACION GUANAJUATO / DIRECCION GENERAL DE DELEGACIONES / PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	SUBDELEGACION IRAPUATO / DELEGACION GUANAJUATO / DIRECCION GENERAL DE DELEGACIONES / PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	22-03-2024	manifestaciones respecto al cumplimiento	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO

72	3776/23-06-01-2	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION IRAPUATO / DELEGACION GUANAJUATO / DIRECCION GENERAL DE DELEGACIONES / PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN SU RECINTO OFICIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	22-03-2024	manifestaciones respecto al cumplimiento	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
73	4991/23-06-01-2	ALICIA INORA RENDON TAVANERA	ADMINISTRACIÓN DESCONCERTADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON ''1'', DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ALICIA INORA RENDON TAVANERA	20-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente, y siendo que por auto de fecha _____, se les otorgó a las partes término para formular alegatos, derecho que _____, por lo que con esta fecha se declara cerrada la instrucción, _____, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
74	4991/23-06-01-2	ALICIA INORA RENDON TAVANERA	ADMINISTRACIÓN DESCONCERTADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON ''1'', DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCERTADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON ''1'', DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	20-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente, y siendo que por auto de fecha _____, se les otorgó a las partes término para formular alegatos, derecho que _____, por lo que con esta fecha se declara cerrada la instrucción, _____, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
75	4991/23-06-01-2	ALICIA INORA RENDON TAVANERA	ADMINISTRACIÓN DESCONCERTADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON ''1'', DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ALICIA INORA RENDON TAVANERA	21-03-2024	II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el Resultando Primero de este fallo, en atención a los razonamientos expuestos en el Considerando Cuarto de la presente resolución	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
76	4991/23-06-01-2	ALICIA INORA RENDON TAVANERA	ADMINISTRACIÓN DESCONCERTADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON ''1'', DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCERTADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON ''1'', DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	21-03-2024	II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el Resultando Primero de este fallo, en atención a los razonamientos expuestos en el Considerando Cuarto de la presente resolución	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
77	597/24-06-01-2	YOLANDA MARIA LUCIO VALADEZ	DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	YOLANDA MARIA LUCIO VALADEZ	01-04-2024	SE INFORMA	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO

78	398/24-06-01-5	AGROPECUARIA LEYVI, S.A. DE C.V.	DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	AGROPECUARIA LEYVI, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/03/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
79	398/24-06-01-5	AGROPECUARIA LEYVI, S.A. DE C.V.	DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/03/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
80	473/23-06-01-5	GRUPO ACUANOVUS, S.A DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SUBPROCURADURIA FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	GRUPO ACUANOVUS, S.A DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 15/11/2023 por el que se interpone instancia de queja por OMISIÓN respecto de la sentencia, dictada por esta Sala en este juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta .- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
81	473/23-06-01-5	GRUPO ACUANOVUS, S.A DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SUBPROCURADURIA FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SUBPROCURADURIA FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 15/11/2023 por el que se interpone instancia de queja por OMISIÓN respecto de la sentencia, dictada por esta Sala	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						en este juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta .- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA.		
82	473/23-06-01-5	GRUPO ACUANOVUS, S.A DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SUBPROCURADURIA FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	SAT 1	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 15/11/2023 por el que se interpone instancia de queja por OMISIÓN respecto de la sentencia, dictada por esta Sala en este juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta .- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
83	5856/23-06-01-5	MIGUEL HERNANDEZ	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION TAMAULIPAS DEL ISSSTE	MIGUEL HERNANDEZ	21-03-2024	Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que se encuentra debidamente integrado, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 47, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, por lo que se turna el expediente para que se emita la resolución que conforme a derecho proceda.-	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
84	5856/23-06-01-5	MIGUEL HERNANDEZ	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION TAMAULIPAS DEL ISSSTE	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION TAMAULIPAS DEL ISSSTE	21-03-2024	Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que se encuentra debidamente integrado, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 47, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, por lo que se turna el expediente para que se emita la resolución que conforme a derecho proceda.-	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
85	5856/23-06-01-5	MIGUEL HERNANDEZ	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION TAMAULIPAS DEL ISSSTE	MIGUEL HERNANDEZ	22-03-2024	I. La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado debidamente	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						precisada en el Resultando Primero del presente fallo, para los efectos señalados en el apartado E, del Considerando Cuarto de esta sentencia.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
86	5856/23-06-01-5	MIGUEL HERNANDEZ	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION TAMAULIPAS DEL ISSSTE	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION TAMAULIPAS DEL ISSSTE	22-03-2024	I. La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado debidamente precisada en el Resultando Primero del presente fallo, para los efectos señalados en el apartado E, del Considerando Cuarto de esta sentencia.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
87	7225/21-06-01-5	ESTHER DIMAS CASTILLEJA	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	ESTHER DIMAS CASTILLEJA	20-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio sin número de cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, presentado en este Tribunal el siete de diciembre de dos mil veintitrés, a través del cual, la Jefa de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León, en atención a la sentencia definitiva de veinticuatro de enero de dos mil veintidós, comunica las gestiones realizadas en cumplimiento a la misma	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
88	7225/21-06-01-5	ESTHER DIMAS CASTILLEJA	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	20-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio sin número de cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, presentado en este Tribunal el siete de diciembre de dos mil veintitrés, a través del cual, la Jefa de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León, en atención a la sentencia definitiva de veinticuatro de enero de dos mil veintidós, comunica las gestiones realizadas en cumplimiento a la misma	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO

89	8102/21-06-01-5	GUADALUPE PARTIDA VALENCIA	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	GUADALUPE PARTIDA VALENCIA	19-03-2024	Con fundamento en el artículo 36, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta mediante el cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, remite la ejecutoria dictada en el amparo directo número 442/2022, así como el expediente indicado al rubro, mediante atento oficio que al efecto se gire al H. Tribunal Colegiado en cita, acúsese de recibido tanto de los autos que integran del juicio del índice de esta Ponencia así como de la ejecutoria de referencia.-	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
90	8102/21-06-01-5	GUADALUPE PARTIDA VALENCIA	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	19-03-2024	Con fundamento en el artículo 36, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta mediante el cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, remite la ejecutoria dictada en el amparo directo número 442/2022, así como el expediente indicado al rubro, mediante atento oficio que al efecto se gire al H. Tribunal Colegiado en cita, acúsese de recibido tanto de los autos que integran del juicio del índice de esta Ponencia así como de la ejecutoria de referencia.-	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
91	8102/21-06-01-5	GUADALUPE PARTIDA VALENCIA	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL ISSSTE	19-03-2024	Con fundamento en el artículo 36, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta mediante el cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, remite la ejecutoria dictada en el amparo directo número 442/2022, así como el expediente indicado al rubro, mediante atento	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						oficio que al efecto se gire al H. Tribunal Colegiado en cita, acúsese de recibido tanto de los autos que integran del juicio del índice de esta Ponencia así como de la ejecutoria de referencia.-		
92	5258/22-06-01-5	BEATRIZ NIÑO REGALADO	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	BEATRIZ NIÑO REGALADO	20-03-2024	Toda vez que en el Sistema Integral de Control y Seguimientos de Juicios de este Tribunal, aparece la promoción de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, pendiente de ligar a un acuerdo, procédase a ligar la promoción de referencia al presente acuerdo a fin de que se corrija tal inconsistencia en el Sistema citado, en sentido de que la misma fue acordada mediante proveído de veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, tal y como se comprueba en los autos del presente juicio.- Finalmente, infórmese a las partes que el presente auto no causa efectos legales, manifestando que el mismo es generado para fines de Control interno de este Tribunal	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
93	5258/22-06-01-5	BEATRIZ NIÑO REGALADO	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	20-03-2024	Toda vez que en el Sistema Integral de Control y Seguimientos de Juicios de este Tribunal, aparece la promoción de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, pendiente de ligar a un acuerdo, procédase a ligar la promoción de referencia al presente acuerdo a fin de que se corrija tal inconsistencia en el Sistema citado, en sentido de que la misma fue acordada mediante proveído de veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, tal y como se comprueba en los autos del presente juicio.- Finalmente, infórmese a las partes que el presente auto no causa efectos legales, manifestando que el	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						mismo es generado para fines de Control interno de este Tribunal		
94	5518/20-06-01-5	JOSE ANGEL GONZALEZ CABRERA	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	JOSE ANGEL GONZALEZ CABRERA	20-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio presentado en este Tribunal el siete de diciembre de dos mil veintitrés, a través del cual, la Jefa de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León, en atención a la sentencia definitiva de primero de abril de dos mil veintidós, comunica las gestiones realizadas en cumplimiento a la misma	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
95	5518/20-06-01-5	JOSE ANGEL GONZALEZ CABRERA	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	20-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio presentado en este Tribunal el siete de diciembre de dos mil veintitrés, a través del cual, la Jefa de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León, en atención a la sentencia definitiva de primero de abril de dos mil veintidós, comunica las gestiones realizadas en cumplimiento a la misma	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
96	5339/23-06-01-5	ANA ELENA URBINA JARAMILLO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ANA ELENA URBINA JARAMILLO	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 13/03/2024 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 21/01/24, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
97	5339/23-06-01-5	ANA ELENA URBINA JARAMILLO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 13/03/2024 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 21/01/24, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
98	2429/22-06-01-5	ASPE COMERCIAL, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SUBPROCURADURIA FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	ASPE COMERCIAL, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Con fundamento en el artículo 36, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Magistrado de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional del Noroeste II de este Tribunal, remítasele la copia certificada solicitada	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
99	2429/22-06-01-5	ASPE COMERCIAL, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SUBPROCURADURIA FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SUBPROCURADURIA FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	20-03-2024	Con fundamento en el artículo 36, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Magistrado de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional del Noroeste II de este Tribunal, remítasele la copia certificada solicitada	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
100	6617/21-06-01-5	PRODUCTORA INDUSTRIAL DE ESTRUCTURAS, S.A.	El Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional	PRODUCTORA INDUSTRIAL DE	15-03-2024	Con fundamento en el artículo 36,	JAVIER ARMANDO ABREU	MARISOL ORTIZ ALVARADO

		DE C.V.	de Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Monterrey, Nuevo León	ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.		fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste de este Tribunal, remítasele la copia certificada solicitada, así mismo, infórmese que la sentencia definitiva de catorce de diciembre de dos mil veintiuno se encuentra firme al no haber sido controvertida por ninguna de las partes contendientes	CRUZ	
101	6617/21-06-01-5	PRODUCTORA INDUSTRIAL DE ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	El Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Monterrey, Nuevo León	El Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Monterrey, Nuevo León	15-03-2024	Con fundamento en el artículo 36, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste de este Tribunal, remítasele la copia certificada solicitada, así mismo, infórmese que la sentencia definitiva de catorce de diciembre de dos mil veintiuno se encuentra firme al no haber sido controvertida por ninguna de las partes contendientes	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
102	4751/23-06-01-5	NORA ALICIA DE LA FUENTE PEREZ	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSSTE EN NUEVO LEON	NORA ALICIA DE LA FUENTE PEREZ	19-03-2024	Agréguese a los autos de la carpeta de revisión para los efectos legales correspondientes, el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el catorce de marzo de dos mil veinticuatro, por medio del cual el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, comunica un auto dictado con fecha trece de marzo de dos mil veinticuatro, en el que se admite el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada dentro del presente juicio, mismo que quedó radicado con el número de revisión 61/2024	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO

103	4751/23-06-01-5	NORA ALICIA DE LA FUENTE PEREZ	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSSTE EN NUEVO LEON	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSSTE EN NUEVO LEON	19-03-2024	Agréguese a los autos de la carpeta de revisión para los efectos legales correspondientes, el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el catorce de marzo de dos mil veinticuatro, por medio del cual el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, comunica un auto dictado con fecha trece de marzo de dos mil veinticuatro, en el que se admite el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada dentro del presente juicio, mismo que quedó radicado con el número de revisión 61/2024	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
104	7103/21-06-01-5	BEATRIZ OROZCO SOTO	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	BEATRIZ OROZCO SOTO	20-03-2024	comuníquesele al oficiante que de conformidad en el artículo 52 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, le corresponde a la autoridad demandada realizar las gestiones necesarias, así como allegar y reunir todos los elementos necesarios para dar el estricto cumplimiento a la sentencia definitiva	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
105	7103/21-06-01-5	BEATRIZ OROZCO SOTO	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	20-03-2024	comuníquesele al oficiante que de conformidad en el artículo 52 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, le corresponde a la autoridad demandada realizar las gestiones necesarias, así como allegar y reunir todos los elementos necesarios para dar el estricto cumplimiento a la sentencia definitiva	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
106	5459/23-06-01-5	PROCURACION DE RETENCION Y RECUPERACION S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE ZONA DEL BAJÍO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	PROCURACION DE RETENCION Y RECUPERACION S.A. DE C.V.	21-03-2024	Acuerdo de cierre de instrucción	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
107	5459/23-06-01-5	PROCURACION DE RETENCION Y RECUPERACION S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE ZONA DEL BAJÍO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	DIRECTOR DE ZONA DEL BAJÍO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	21-03-2024	Acuerdo de cierre de instrucción	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO

108	5459/23-06-01-5	PROCURACION DE RETENCION Y RECUPERACION S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE ZONA DEL BAJÍO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	PROCURACION DE RETENCION Y RECUPERACION S.A. DE C.V.	22-03-2024	I.- Resultó procedente el presente juicio intentado por la parte actora, y ésta acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada cuyas características quedaron precisadas al final del Considerando Cuarto, y conforme a lo resuelto en el mismo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
109	5459/23-06-01-5	PROCURACION DE RETENCION Y RECUPERACION S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE ZONA DEL BAJÍO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	DIRECTOR DE ZONA DEL BAJÍO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	22-03-2024	I.- Resultó procedente el presente juicio intentado por la parte actora, y ésta acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada cuyas características quedaron precisadas al final del Considerando Cuarto, y conforme a lo resuelto en el mismo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
110	1298/20-06-01-5	CONCENTRADORA EYP, S.A. DE C.V.	JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CAMPECHE	CONCENTRADORA EYP, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se propone perito tercero en el presente juicio en materia, por lo que debe notificársele que ha sido designado como tal con relación a la prueba pericial en grafoscopía y se le requiere para que acepte el cargo que le fue conferido y proteste su legal desempeño, apercibiéndosele que de no hacerlo esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
111	1298/20-06-01-5	CONCENTRADORA EYP, S.A. DE C.V.	JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CAMPECHE	JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CAMPECHE	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						discrepantes entre sí, se propone perito tercero en el presente juicio en materia, por lo que debe notificársele que ha sido designado como tal con relación a la prueba pericial en grafoscopía y se le requiere para que acepte el cargo que le fue conferido y proteste su legal desempeño, apercibiéndosele que de no hacerlo esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto.		
112	5587/23-06-01-5	PLANEACION INMOBILIARIA URBANA, S.A DE C.V.	"DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.	PLANEACION INMOBILIARIA URBANA, S.A DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/03/2024. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
113	5587/23-06-01-5	PLANEACION INMOBILIARIA URBANA, S.A DE C.V.	"DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.	"DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/03/2024. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
114	5816/23-06-01-5	TIENDAS SORIANA, S.A DE C.V.	OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA LA PAZ DE PROFECO EN BAJA CALIFORNIA SUR	TIENDAS SORIANA, S.A DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/03/2024. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
115	5816/23-06-01-5	TIENDAS SORIANA, S.A DE C.V.	OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA LA PAZ DE PROFECO EN BAJA CALIFORNIA SUR	OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA LA PAZ DE PROFECO EN BAJA CALIFORNIA SUR	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/03/2024. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
116	956/24-06-01-5	GABRIELA EDITH GONZALEZ ALCARAZ	GERENCIA DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / SUBDIRECCION GENERAL DE RECAUDACION FISCAL / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GABRIELA EDITH GONZALEZ ALCARAZ	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 11/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
117	956/24-06-01-5	GABRIELA EDITH GONZALEZ ALCARAZ	GERENCIA DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / SUBDIRECCION GENERAL DE RECAUDACION FISCAL / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENCIA DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / SUBDIRECCION GENERAL DE RECAUDACION FISCAL / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 11/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
118	6090/23-06-01-5	SERVICIOS INTEGRALES Y EQUIPO MEDICO INSIDE S.A. DE C.V.	SUBPROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON	SERVICIOS INTEGRALES Y EQUIPO MEDICO INSIDE S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
119	6090/23-06-01-5	SERVICIOS INTEGRALES Y EQUIPO MEDICO INSIDE S.A. DE C.V.	SUBPROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON	SUBPROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
120	3639/23-06-01-5	MIGUEL ANGEL TREVIÑO ESPARZA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	MIGUEL ANGEL TREVIÑO ESPARZA	21-03-2024	SE DECLARA FIRME LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
121	3639/23-06-01-5	MIGUEL ANGEL TREVIÑO ESPARZA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	21-03-2024	SE DECLARA FIRME LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
122	3476/23-06-01-5	MARIA DEL CARMEN SILVA BARAJAS	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE / SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL	MARIA DEL CARMEN SILVA BARAJAS	21-03-2024	Se da cuenta del archivo adjunto remitido mediante correo electrónico, mediante el cual comunica el oficio por medio del cual el	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO

			EN COAHUILA / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, comunica el auto dictado en fecha doce de marzo de dos mil veinticuatro, en el que se admite el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada dentro del presente juicio, mismo que quedó radicado con el número de revisión 56/2024		
123	3476/23-06-01-5	MARIA DEL CARMEN SILVA BARAJAS	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE / SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE / SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SE	21-03-2024	Se da cuenta del archivo adjunto remitido mediante correo electrónico, mediante el cual comunica el oficio por medio del cual el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, comunica el auto dictado en fecha doce de marzo de dos mil veinticuatro, en el que se admite el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada dentro del presente juicio, mismo que quedó radicado con el número de revisión 56/2024	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
124	5875/23-06-01-5	FRANCISCO MORALES	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION TAMAULIPAS DEL ISSSTE	FRANCISCO MORALES	21-03-2024	Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que se encuentra debidamente integrado, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 47, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, por lo que se turna el expediente para que se emita la resolución que conforme a derecho proceda.-	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
125	5875/23-06-01-5	FRANCISCO MORALES	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION TAMAULIPAS DEL ISSSTE	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION TAMAULIPAS DEL ISSSTE	21-03-2024	Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que se encuentra debidamente integrado, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 47, de la Ley Federal del	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, por lo que se turna el expediente para que se emita la resolución que conforme a derecho proceda.-		
126	5875/23-06-01-5	FRANCISCO MORALES	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION TAMAULIPAS DEL ISSSTE	FRANCISCO MORALES	22-03-2024	I. La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado debidamente precisada en el Resultando Primero del presente fallo, para los efectos señalados en el apartado E, del Considerando Cuarto de esta sentencia.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
127	5875/23-06-01-5	FRANCISCO MORALES	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION TAMAULIPAS DEL ISSSTE	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION TAMAULIPAS DEL ISSSTE	22-03-2024	I. La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado debidamente precisada en el Resultando Primero del presente fallo, para los efectos señalados en el apartado E, del Considerando Cuarto de esta sentencia.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
128	5897/23-06-01-5	ROSA EURANIA REYNA PEREZ	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION TAMAULIPAS DEL ISSSTE	ROSA EURANIA REYNA PEREZ	21-03-2024	Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que se encuentra debidamente integrado, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 47, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, por lo que se turna el expediente para que se emita la resolución que conforme a derecho proceda.-	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
129	5897/23-06-01-5	ROSA EURANIA REYNA PEREZ	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION TAMAULIPAS DEL	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION	21-03-2024	Visto el estado procesal en que se encuentra el	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO

			ISSSTE	TAMAULIPAS DEL ISSSTE		expediente en que se actúa y toda vez que se encuentra debidamente integrado, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 47, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, por lo que se turna el expediente para que se emita la resolución que conforme a derecho proceda.-		
130	5897/23-06-01-5	ROSA EURANIA REYNA PEREZ	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION TAMAULIPAS DEL ISSSTE	ROSA EURANIA REYNA PEREZ	22-03-2024	I. La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado debidamente precisada en el Resultando Primero del presente fallo, para los efectos señalados en el apartado D, del Considerando Cuarto de esta sentencia.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
131	5897/23-06-01-5	ROSA EURANIA REYNA PEREZ	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION TAMAULIPAS DEL ISSSTE	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION TAMAULIPAS DEL ISSSTE	22-03-2024	I. La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado debidamente precisada en el Resultando Primero del presente fallo, para los efectos señalados en el apartado D, del Considerando Cuarto de esta sentencia.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
132	3321/23-06-01-5	TORUS TRADING, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	TORUS TRADING, S.A. DE C.V.	12-03-2024	Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que se encuentra debidamente integrado, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 47, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, por lo que se turna el expediente para que se emita la resolución que conforme a derecho proceda.-		
133	3321/23-06-01-5	TORUS TRADING, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	12-03-2024	Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que se encuentra debidamente integrado, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 47, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, por lo que se turna el expediente para que se emita la resolución que conforme a derecho proceda.-	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
134	3321/23-06-01-5	TORUS TRADING, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	TORUS TRADING, S.A. DE C.V.	13-03-2024	I. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia:II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el Resultando Primero de este fallo, en atención a los razonamientos expuestos en el Considerando Cuarto de la presente resolución.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
135	3321/23-06-01-5	TORUS TRADING, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	13-03-2024	I. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia:II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el Resultando Primero de este fallo, en atención a los razonamientos expuestos en el Considerando Cuarto de la presente resolución.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
136	1413/24-06-01-8	TEAM-MEX, S.A DE C.V.	DELEGACION REGIONAL TAMAULIPAS / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TEAM-MEX, S.A DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el siete de marzo de 2024, mediante el cual, la	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

						promovente, personalidad que pretende acreditar con la copia simple de la escritura pública número que al efecto exhibe, comparece impugnando el crédito fiscal 249077354, así como sus constancias de notificación, atribuyendo su emisión al Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Tamaulipas, Subdelegación Matamoros, el cual manifiesta desconocer, en términos del artículo 16, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- SE REQUIERE AL PROMOVENTE, para que en el plazo de TRES DÍAS exhiba original o copia certificada del poder notarial con el que acredite su personalidad dentro del presente juicio		
137	5964/23-06-01-8	ANTONIO PALACIOS GOMEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TAMAULIPAS "4"	ANTONIO PALACIOS GOMEZ	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/02/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
138	5964/23-06-01-8	ANTONIO PALACIOS GOMEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TAMAULIPAS "4"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TAMAULIPAS "4"	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/02/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

						término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
139	3341/23-06-01-8	GABRIELA EDITH GONZALEZ ALCARAZ	DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GABRIELA EDITH GONZALEZ ALCARAZ	08-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio de nulidad indicado al rubro, de ellos se desprende que el 19 de enero de 2024, se dictó sentencia definitiva en donde se declaró la nulidad del acto impugnado, con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracciones I y II y 52 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. ---------- ---------- ---------- ---------- ---------- ---------- ---------- ----------En tal virtud, esta Instrucción con fundamento en el artículo 36, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, declara sin materia la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado promovido por la parte actora.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
140	3341/23-06-01-8	GABRIELA EDITH GONZALEZ ALCARAZ	DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	08-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio de nulidad indicado al rubro, de ellos se desprende que el 19 de enero de 2024, se dictó sentencia definitiva en donde se declaró la nulidad del acto impugnado, con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracciones I y II y 52 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. ---------- ---------- ---------- ----------	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

						---------- ---------- ---------- ---------- ----En tal virtud, esta Instrucción con fundamento en el artículo 36, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, declara sin materia la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado promovido por la parte actora.		
141	3341/23-06-01-8	GABRIELA EDITH GONZALEZ ALCARAZ	DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GABRIELA EDITH GONZALEZ ALCARAZ	13-03-2024	autoridad demandada solicita firmeza de sentencia.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
142	3341/23-06-01-8	GABRIELA EDITH GONZALEZ ALCARAZ	DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	13-03-2024	autoridad demandada solicita firmeza de sentencia.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
143	521/23-06-01-8	ELSA MAGDALENA ZUÑIGA IBARRA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	ELSA MAGDALENA ZUÑIGA IBARRA	15-03-2024	ACTOR SOLICITA FIRMEZA	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
144	521/23-06-01-8	ELSA MAGDALENA ZUÑIGA IBARRA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	15-03-2024	ACTOR SOLICITA FIRMEZA	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
145	2608/23-06-01-8	RESTAURANTES Y SERVICIOS FRONTERIZOS S. DE RL DE C.V.	DELEGACION REGIONAL TAMAULIPAS / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	RESTAURANTES Y SERVICIOS FRONTERIZOS S. DE RL DE C.V.	06-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que no existe cuestión pendiente de substanciar, con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
146	2608/23-06-01-8	RESTAURANTES Y SERVICIOS FRONTERIZOS S. DE RL DE C.V.	DELEGACION REGIONAL TAMAULIPAS / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DELEGACION REGIONAL TAMAULIPAS / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	06-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que no existe cuestión pendiente de substanciar, con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

						Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción.		
147	2608/23-06-01-8	RESTAURANTES Y SERVICIOS FRONTERIZOS S. DE RL DE C.V.	DELEGACION REGIONAL TAMAULIPAS / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	RESTAURANTES Y SERVICIOS FRONTERIZOS S. DE RL DE C.V.	07-03-2024	Por lo expuesto y fundado, con apoyo además en los artículos 50, 51, fracción IV y 52, fracción II, y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta instrucción concluye este asunto con base en los siguientes puntos resolutivos:I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana del crédito fiscal cuyas características se precisaron en el resultando primero de este fallo, por lo expuesto en la parte final del considerando CUARTO del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
148	2608/23-06-01-8	RESTAURANTES Y SERVICIOS FRONTERIZOS S. DE RL DE C.V.	DELEGACION REGIONAL TAMAULIPAS / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DELEGACION REGIONAL TAMAULIPAS / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	07-03-2024	Por lo expuesto y fundado, con apoyo además en los artículos 50, 51, fracción IV y 52, fracción II, y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta instrucción concluye este asunto con base en los siguientes puntos resolutivos:I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana del crédito fiscal cuyas características se precisaron en el resultando primero de este fallo, por lo expuesto en la parte final del considerando CUARTO del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
149	4320/23-06-01-8	DIANA CECILIA VÁZQUEZ CARRIZALEZ	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DIANA CECILIA VÁZQUEZ CARRIZALEZ	13-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que no existe cuestión pendiente de substanciar, con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

						Administrativo, se declara cerrada la instrucción.		
150	4320/23-06-01-8	DIANA CECILIA VÁZQUEZ CARRIZALEZ	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	13-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que no existe cuestión pendiente de substanciar, con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
151	4320/23-06-01-8	DIANA CECILIA VÁZQUEZ CARRIZALEZ	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DIANA CECILIA VÁZQUEZ CARRIZALEZ	14-03-2024	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51 fracción II, 52, fracciones II y IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve con base en los siguientes puntos resolutivos:I. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia:II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el Resultando Primero de este fallo, en atención a los razonamientos expuestos en el Considerando Cuarto de la presente resolución.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
152	4320/23-06-01-8	DIANA CECILIA VÁZQUEZ CARRIZALEZ	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	14-03-2024	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51 fracción II, 52, fracciones II y IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve con base en los siguientes puntos resolutivos:I. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia:II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el Resultando Primero de este fallo, en atención a los razonamientos expuestos en el Considerando Cuarto de la presente resolución.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

						JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
153	3353/21-06-01-3	TRANSPORTES URBANOS DE PERSONAS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "3, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO	TRANSPORTES URBANOS DE PERSONAS, S.A. DE C.V.	08-03-2024	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/7/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que se aprobó la adscripción de la magistrada Mtra. Claudia Angélica Nogales Gaona a la tercera Ponencia de la Primera Sala Regional del Noreste de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024, hasta en tanto la junta determine otra situación.	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	MAYELA VILLARREAL DE LA GARZA
154	3353/21-06-01-3	TRANSPORTES URBANOS DE PERSONAS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "3, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "3, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO	08-03-2024	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/7/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que se aprobó la adscripción de la magistrada Mtra. Claudia Angélica Nogales Gaona a la tercera Ponencia de la Primera Sala Regional del Noreste de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024, hasta en tanto la junta determine otra situación.	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	MAYELA VILLARREAL DE LA GARZA
155	3353/21-06-01-3	TRANSPORTES URBANOS DE PERSONAS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "3, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO	TRANSPORTES URBANOS DE PERSONAS, S.A. DE C.V.	11-03-2024	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN VII, de la LEY ORGÁNICA DEL TFJA, HÁGASE LA ACLARACIÓN QUE, LA AUTORIDAD QUE COMPARECIÓ A FORMULAR CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, FUE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "3"	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	MAYELA VILLARREAL DE LA GARZA
156	3353/21-06-01-3	TRANSPORTES URBANOS DE PERSONAS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "3, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "3, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO	11-03-2024	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN VII, de la LEY ORGÁNICA DEL TFJA, HÁGASE LA ACLARACIÓN QUE, LA AUTORIDAD QUE COMPARECIÓ A FORMULAR CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, FUE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "3"	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	MAYELA VILLARREAL DE LA GARZA

157	3353/21-06-01-3	TRANSPORTES URBANOS DE PERSONAS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "3, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO	TRANSPORTES URBANOS DE PERSONAS, S.A. DE C.V.	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 16 de agosto de 2023, por medio del cual el C. Presidente de la Sala Segunda de este Tribunal remite el expediente 2462/18-02 para que obre como prueba en el juicio en que se actúa. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO Y EXPEDIENTE ANEXO.- SE GIRA OFICIO ACUSANDO RECIBO, informándose que una vez concluido el juicio en que se actúa será devuelto el expediente aludido.	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	MAYELA VILLARREAL DE LA GARZA
158	3353/21-06-01-3	TRANSPORTES URBANOS DE PERSONAS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "3, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "3, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 16 de agosto de 2023, por medio del cual el C. Presidente de la Sala Segunda de este Tribunal remite el expediente 2462/18-02 para que obre como prueba en el juicio en que se actúa. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO Y EXPEDIENTE ANEXO.- SE GIRA OFICIO ACUSANDO RECIBO, informándose que una vez concluido el juicio en que se actúa será devuelto el expediente aludido.	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	MAYELA VILLARREAL DE LA GARZA
159	3353/21-06-01-3	TRANSPORTES URBANOS DE PERSONAS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "3, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO	TRANSPORTES URBANOS DE PERSONAS, S.A. DE C.V.	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentado el 21 de septiembre y 3 de noviembre de 2023 por la Parte demandada, a través del cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene como nuevo domicilio el señalado	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	MAYELA VILLARREAL DE LA GARZA
160	3353/21-06-01-3	TRANSPORTES URBANOS DE PERSONAS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "3, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "3, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentado el 21 de septiembre y 3 de noviembre de 2023 por la Parte demandada, a través del cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA, mismo que	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	MAYELA VILLARREAL DE LA GARZA

						se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene como nuevo domicilio el señalado		
161	3353/21-06-01-3	TRANSPORTES URBANOS DE PERSONAS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "3, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO	TRANSPORTES URBANOS DE PERSONAS, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa y toda vez que a la fecha el perito recusado no ha rendido su informe en cumplimiento al proveído de 2 de junio de 2023, habiendo transcurrido en exceso el término concedido para tal efecto; en consecuencia se hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de mérito, presumiéndose cierto el impedimento que se le imputa, para los efectos legales a que haya lugar.	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	MAYELA VILLARREAL DE LA GARZA
162	3353/21-06-01-3	TRANSPORTES URBANOS DE PERSONAS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "3, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "3, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa y toda vez que a la fecha el perito recusado no ha rendido su informe en cumplimiento al proveído de 2 de junio de 2023, habiendo transcurrido en exceso el término concedido para tal efecto; en consecuencia se hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de mérito, presumiéndose cierto el impedimento que se le imputa, para los efectos legales a que haya lugar.	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	MAYELA VILLARREAL DE LA GARZA
163	3353/21-06-01-3	TRANSPORTES URBANOS DE PERSONAS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "3, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO	TRANSPORTES URBANOS DE PERSONAS, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Agréguese sus autos la promoción ingresada el 30 de octubre de 2023 y 31 de enero de 2024, por medio del cual Sala Superior, solicita se le informe el estado que guardan sus autos.	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	MAYELA VILLARREAL DE LA GARZA
164	3353/21-06-01-3	TRANSPORTES URBANOS DE PERSONAS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "3, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "3, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO	15-03-2024	Agréguese sus autos la promoción ingresada el 30 de octubre de 2023 y 31 de enero de 2024, por medio del cual Sala Superior, solicita se le informe el estado que guardan sus autos.	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	MAYELA VILLARREAL DE LA GARZA
165	4760/23-06-01-3	LUIS REY PADILLA GALAN	DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y	LUIS REY PADILLA GALAN	19-03-2024	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/7/2024, emitido por la Junta	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	MAYELA VILLARREAL DE LA GARZA

			TRANSPORTES			de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que se aprobó la adscripción de la magistrada Mtra. Claudia Angélica Nogales Gaona a la tercera Ponencia de la Primera Sala Regional del Noreste de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024, hasta en tanto la junta determine otra situación.		
166	4760/23-06-01-3	LUIS REY PADILLA GALAN	DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CENTRO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE JALISCO	19-03-2024	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/7/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que se aprobó la adscripción de la magistrada Mtra. Claudia Angélica Nogales Gaona a la tercera Ponencia de la Primera Sala Regional del Noreste de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024, hasta en tanto la junta determine otra situación.	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	MAYELA VILLARREAL DE LA GARZA
167	4760/23-06-01-3	LUIS REY PADILLA GALAN	DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	LUIS REY PADILLA GALAN	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19 de marzo de 2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	MAYELA VILLARREAL DE LA GARZA
168	4760/23-06-01-3	LUIS REY PADILLA GALAN	DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CENTRO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE JALISCO	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19 de marzo de 2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	MAYELA VILLARREAL DE LA GARZA

						domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
169	6170/23-06-01-3	HERLINE BEAUBRUN	COMISION MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	HERLINE BEAUBRUN	15-03-2024	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/7/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que se aprobó la adscripción de la magistrada Mtra. Claudia Angélica Nogales Gaona a la tercera Ponencia de la Primera Sala Regional del Noreste de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024, hasta en tanto la junta determine otra situación.	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	MAYELA VILLARREAL DE LA GARZA
170	6170/23-06-01-3	HERLINE BEAUBRUN	COMISION MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	COMISION MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	15-03-2024	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/7/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que se aprobó la adscripción de la magistrada Mtra. Claudia Angélica Nogales Gaona a la tercera Ponencia de la Primera Sala Regional del Noreste de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024, hasta en tanto la junta determine otra situación.	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	MAYELA VILLARREAL DE LA GARZA
171	6170/23-06-01-3	HERLINE BEAUBRUN	COMISION MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	HERLINE BEAUBRUN	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 15 de marzo, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	MAYELA VILLARREAL DE LA GARZA

						correspondientes.		
172	6170/23-06-01-3	HERLINE BEAUBRUN	COMISION MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	COMISION MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 15 de marzo, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	MAYELA VILLARREAL DE LA GARZA
173	3047/23-06-01-3	ROSALINDA GARCÍA VALDEZ	Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicoios Sociales para los Trabajadores del Estado	ROSALINDA GARCÍA VALDEZ	14-03-2024	Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 6 de marzo de 2024, a través del cual, la C. Sofia Catalina López Farías, abogada autorizada en términos amplios por la parte actora interpone recurso de revisión adhesiva a la revisión interpuesta por la autoridad demandada, en contra de la sentencia de 14 de diciembre de 2023, dictada dentro del presente juicio	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	MAYELA VILLARREAL DE LA GARZA
174	3047/23-06-01-3	ROSALINDA GARCÍA VALDEZ	Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicoios Sociales para los Trabajadores del Estado	Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicoios Sociales para los Trabajadores del Estado	14-03-2024	Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 6 de marzo de 2024, a través del cual, la C. Sofia Catalina López Farías, abogada autorizada en términos amplios por la parte actora interpone recurso de revisión adhesiva a la revisión interpuesta por la autoridad demandada, en contra de la sentencia de 14 de diciembre de 2023, dictada dentro del presente juicio	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	MAYELA VILLARREAL DE LA GARZA
175	945/24-06-01-6	SERVICIOS CUPRUM. S.A. DE C.V.	IMSS.	SERVICIOS CUPRUM. S.A. DE C.V.	11-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 9/02/24 SE REMITE A LA OFICIALIA DE PARTES A FIN DE QUE SE REALICE EL	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	NORMA TIENDA DIAZ

						REGISTRO CORRESPONDIENTE.		
176	1002/18-06-01-6	JUAN ANTONIO BRIANO GODINEZ	DELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEON	JUAN ANTONIO BRIANO GODINEZ	14-03-2024	Por recibido en este Tribunal el día 15/02/24, el escrito por el cual la abogada autorizada de la parte actora, manifiesta que se encuentra conforme respecto al cumplimiento realizado por la autoridad demandada.- SE TIENE POR CUMPLIDA la sentencia definitiva de fecha 22 de mayo de 2018 y resolución de queja de 20 de septiembre de 2019, Mediante atento oficio que al efecto se gire al H. Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, se informa el contenido del presente acuerdo.	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	NORMA TIENDA DIAZ
177	1002/18-06-01-6	JUAN ANTONIO BRIANO GODINEZ	DELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEON	DELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEON	14-03-2024	Por recibido en este Tribunal el día 15/02/24, el escrito por el cual la abogada autorizada de la parte actora, manifiesta que se encuentra conforme respecto al cumplimiento realizado por la autoridad demandada.- SE TIENE POR CUMPLIDA la sentencia definitiva de fecha 22 de mayo de 2018 y resolución de queja de 20 de septiembre de 2019, Mediante atento oficio que al efecto se gire al H. Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, se informa el contenido del presente acuerdo.	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	NORMA TIENDA DIAZ
178	1002/18-06-01-6	JUAN ANTONIO BRIANO GODINEZ	DELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEON	JUAN ANTONIO BRIANO GODINEZ	13-03-2024	SE INFORMA A LAS PARTES LA ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA, COMO TITULAR DE LA TERCER PONENCIA DE ESTA SALA REGIONAL DEL NORESTE.	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	NORMA TIENDA DIAZ
179	1002/18-06-01-6	JUAN ANTONIO BRIANO GODINEZ	DELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEON	DELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEON	13-03-2024	SE INFORMA A LAS PARTES LA ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA, COMO TITULAR DE LA TERCER PONENCIA DE ESTA SALA REGIONAL DEL NORESTE.	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	NORMA TIENDA DIAZ

180	4594/21-06-01-6	COLEGIO ANTONIO MACHADO CAMPUS ESCOBEDO, A.C.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON "2"	COLEGIO ANTONIO MACHADO CAMPUS ESCOBEDO, A.C.	11-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/02/2024, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 07/12/23 y 08/12/23. SE DESECHA POR IMPROCEDENTE EN CONTRA DEL ACUERDO DE 7/12/23.-SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION EN CONTRA DEL ACUERDO DE 08/12/23 y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	NORMA TIENDA DIAZ
181	4594/21-06-01-6	COLEGIO ANTONIO MACHADO CAMPUS ESCOBEDO, A.C.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON "2"	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON "2"	11-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/02/2024, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 07/12/23 y 08/12/23. SE DESECHA POR IMPROCEDENTE EN CONTRA DEL ACUERDO DE 7/12/23.-SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION EN CONTRA DEL ACUERDO DE 08/12/23 y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	NORMA TIENDA DIAZ
182	126/20-06-01-6	MATILDE JUAREZ RODRIGUEZ DE BARRAGAN, GIANNA MARIA BARRAGAN JUAREZ, SAMIRA BARRAGAN JUAREZ	ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA EN NUEVO LEON	MATILDE JUAREZ RODRIGUEZ DE BARRAGAN, GIANNA MARIA BARRAGAN JUAREZ, SAMIRA BARRAGAN JUAREZ	21-03-2024	Se devuelve el expediente 7413/17-06-02-6 a la Segunda Sala.	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	NORMA TIENDA DIAZ
183	126/20-06-01-6	MATILDE JUAREZ RODRIGUEZ DE BARRAGAN, GIANNA MARIA BARRAGAN JUAREZ, SAMIRA BARRAGAN JUAREZ	ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA EN NUEVO LEON	ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA EN NUEVO LEON	21-03-2024	Se devuelve el expediente 7413/17-06-02-6 a la Segunda Sala.	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	NORMA TIENDA DIAZ
184	4594/21-06-01-6	COLEGIO ANTONIO MACHADO CAMPUS ESCOBEDO, A.C.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON "2"	COLEGIO ANTONIO MACHADO CAMPUS ESCOBEDO, A.C.	11-03-2024	SE INFORMA A LAS PARTES LA ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA, COMO TITULAR DE LA TERCER PONENCIA DE ESTA SALA REGIONAL DEL NORESTE.	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	NORMA TIENDA DIAZ
185	4594/21-06-01-6	COLEGIO ANTONIO MACHADO CAMPUS ESCOBEDO, A.C.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON "2"	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON "2"	11-03-2024	SE INFORMA A LAS PARTES LA ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA CLAUDIA ANGELICA	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	NORMA TIENDA DIAZ

						NOGALES GAONA, COMO TITULAR DE LA TERCER PONENCIA DE ESTA SALA REGIONAL DEL NORESTE.		
186	6911/17-06-01-6	CONSTRUCTORA POPOLOTE, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE OPERACION DE OBRA, BIENES, SERVICIOS GENERALES Y PROCESOS DE GESTION DE LOS SSEP (SERVICIO DE SALUD DE PUEBLA)	CONSTRUCTORA POPOLOTE, S.A. DE C.V.	20-03-2024	SE INFORMA A LAS PARTES LA ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA, COMO TITULAR DE LA TERCER PONENCIA DE ESTA SALA REGIONAL DEL NORESTE.	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	NORMA TIENDA DIAZ
187	6911/17-06-01-6	CONSTRUCTORA POPOLOTE, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE OPERACION DE OBRA, BIENES, SERVICIOS GENERALES Y PROCESOS DE GESTION DE LOS SSEP (SERVICIO DE SALUD DE PUEBLA)	DIRECTOR DE OPERACION DE OBRA, BIENES, SERVICIOS GENERALES Y PROCESOS DE GESTION DE LOS SSEP (SERVICIO DE SALUD DE PUEBLA)	20-03-2024	SE INFORMA A LAS PARTES LA ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA, COMO TITULAR DE LA TERCER PONENCIA DE ESTA SALA REGIONAL DEL NORESTE.	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	NORMA TIENDA DIAZ
188	6911/17-06-01-6	CONSTRUCTORA POPOLOTE, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE OPERACION DE OBRA, BIENES, SERVICIOS GENERALES Y PROCESOS DE GESTION DE LOS SSEP (SERVICIO DE SALUD DE PUEBLA)	CONSTRUCTORA POPOLOTE, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/10/2022, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 1/09/22. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	NORMA TIENDA DIAZ
189	6911/17-06-01-6	CONSTRUCTORA POPOLOTE, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE OPERACION DE OBRA, BIENES, SERVICIOS GENERALES Y PROCESOS DE GESTION DE LOS SSEP (SERVICIO DE SALUD DE PUEBLA)	DIRECTOR DE OPERACION DE OBRA, BIENES, SERVICIOS GENERALES Y PROCESOS DE GESTION DE LOS SSEP (SERVICIO DE SALUD DE PUEBLA)	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/10/2022, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 1/09/22. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	NORMA TIENDA DIAZ
190	3717/23-06-01-6	PAULIN MONCADA SOTO	IMSS NUEVO LEÓN	PAULIN MONCADA SOTO	04-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 28/02/2024 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas.	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	NORMA TIENDA DIAZ

191	3717/23-06-01-6	PAULIN MONCADA SOTO	IMSS NUEVO LEÓN	IMSS NUEVO LEÓN	04-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 28/02/2024 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas.	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	NORMA TIENDA DIAZ
192	3717/23-06-01-6	PAULIN MONCADA SOTO	IMSS NUEVO LEÓN	PAULIN MONCADA SOTO	01-03-2024	SE INFORMA A LAS PARTES LA ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA, COMO TITULAR DE LA TERCER PONENCIA DE ESTA SALA REGIONAL DEL NORESTE.	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	NORMA TIENDA DIAZ
193	3717/23-06-01-6	PAULIN MONCADA SOTO	IMSS NUEVO LEÓN	IMSS NUEVO LEÓN	01-03-2024	SE INFORMA A LAS PARTES LA ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA, COMO TITULAR DE LA TERCER PONENCIA DE ESTA SALA REGIONAL DEL NORESTE.	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	NORMA TIENDA DIAZ
194	5688/23-06-01-6	CEMEX CONCRETOS, S.A DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Jalisco	CEMEX CONCRETOS, S.A DE C.V.	28-02-2024	Advirtiéndose que por auto de 19 de febrero de 2024, se otorgó a las partes término para formular alegatos, y que el expediente se encuentra debidamente integrado. Túrnense los autos al Magistrado Instructor a fin de que proceda a formular el proyecto de sentencia correspondiente.	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	NORMA TIENDA DIAZ
195	5688/23-06-01-6	CEMEX CONCRETOS, S.A DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Jalisco	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Jalisco	28-02-2024	Advirtiéndose que por auto de 19 de febrero de 2024, se otorgó a las partes término para formular alegatos, y que el expediente se encuentra debidamente integrado. Túrnense los autos al Magistrado Instructor a fin de que proceda a formular el proyecto de sentencia correspondiente.	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	NORMA TIENDA DIAZ
196	5688/23-06-01-6	CEMEX CONCRETOS, S.A DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Jalisco	CEMEX CONCRETOS, S.A DE C.V.	29-02-2024	PRIMERO.- La parte actora PROBÓ SU ACCIÓN, en consecuencia:SEGUNDO.- Se decreta la NULIDAD de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1º del	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	NORMA TIENDA DIAZ

						presente fallo, por los motivos expuestos en el Considerando Cuarto de esta sentencia.		
197	5688/23-06-01-6	CEMEX CONCRETOS, S.A DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Jalisco	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Jalisco	29-02-2024	PRIMERO.- La parte actora PROBÓ SU ACCIÓN, en consecuencia:SEGUNDO.- Se decreta la NULIDAD de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos expuestos en el Considerando Cuarto de esta sentencia.	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	NORMA TIENDA DIAZ
198	2823/23-06-01-9	BUFETE CONSTRUCTOR AMÉRICA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN "3" del Servicio de Administración Tributaria	ATALO CARLOS CASTILLO ACOSTA	20-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se propone perito tercero en el presente juicio en materia, por lo que debe notificársele que ha sido designado como tal con relación a la prueba pericial en _____ propuesta por la parte _____ y se le requiere para que acepte el cargo que le fue conferido y proteste su legal desempeño, apercibiéndosele que de no hacerlo esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto.	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	PEDRO ZAVALA PEREZ
199	2823/23-06-01-9	BUFETE CONSTRUCTOR AMÉRICA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN "3" del Servicio de Administración Tributaria	BUFETE CONSTRUCTOR AMÉRICA, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se propone perito tercero en el presente juicio en materia, por lo que debe notificársele que ha sido designado como tal con relación a la prueba pericial en _____ propuesta por la parte _____ y se le requiere para que acepte el cargo que le fue conferido y proteste su legal desempeño, apercibiéndosele que de no hacerlo esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto.	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	PEDRO ZAVALA PEREZ
200	2823/23-06-01-9	BUFETE CONSTRUCTOR AMÉRICA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA	20-03-2024	Visto el estado procesal que	CLAUDIA ANGÉLICA	PEDRO ZAVALA PEREZ

			LEÓN "3" del Servicio de Administración Tributaria	JURÍDICA DE NUEVO LEÓN "3" del Servicio de Administración Tributaria		guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se propone perito tercero en el presente juicio en materia, por lo que debe notificársele que ha sido designado como tal con relación a la prueba pericial en _____ propuesta por la parte _____ y se le requiere para que acepte el cargo que le fue conferido y proteste su legal desempeño, apercibiéndosele que de no hacerlo esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto.	NOGALES GAONA	
201	2823/23-06-01-9	BUFETE CONSTRUCTOR AMÉRICA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN "3" del Servicio de Administración Tributaria	BUFETE CONSTRUCTOR AMÉRICA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se tiene rendido y ratificado el dictamen del perito de la autoridad	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	PEDRO ZAVALA PEREZ
202	2823/23-06-01-9	BUFETE CONSTRUCTOR AMÉRICA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN "3" del Servicio de Administración Tributaria	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN "3" del Servicio de Administración Tributaria	19-03-2024	Se tiene rendido y ratificado el dictamen del perito de la autoridad	CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA	PEDRO ZAVALA PEREZ

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

NORESTE
SEGUNDA SALA REGIONAL DEL NORESTE

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1535/22-06-02-1	GONHERMEX, S.A. DE C.V.	JEFE DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL TABASCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GONHERMEX, S.A. DE C.V.	02-05-2023	Se da vista la promoción presentada el 24/04/23, por medio del cual la actora formula alegatos. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y por formulados los alegatos, los cuales serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	JAIME MARTINEZ FRANCO	ROSA MARIA BELMARES ALDAPE
2	1535/22-06-02-1	GONHERMEX, S.A. DE C.V.	JEFE DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL TABASCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEFE DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL TABASCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	02-05-2023	Se da vista la promoción presentada el 24/04/23, por medio del cual la actora formula alegatos. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y por formulados los alegatos, los cuales serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	JAIME MARTINEZ FRANCO	ROSA MARIA BELMARES ALDAPE
3	1535/22-06-02-1	GONHERMEX, S.A. DE C.V.	JEFE DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL TABASCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GONHERMEX, S.A. DE C.V.	12-05-2023	Se da vista la promoción presentada el 04/05/23, por medio del cual la autoridad formula alegatos. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y por formulados los alegatos, los cuales serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	JAIME MARTINEZ FRANCO	ROSA MARIA BELMARES ALDAPE
4	1535/22-06-02-1	GONHERMEX, S.A. DE C.V.	JEFE DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL TABASCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEFE DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL TABASCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	12-05-2023	Se da vista la promoción presentada el 04/05/23, por medio del cual la autoridad formula alegatos. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de	JAIME MARTINEZ FRANCO	ROSA MARIA BELMARES ALDAPE

						cuenta y por formulados los alegatos, los cuales serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.		
5	6484/21-06-02-1	JOSE LUCIO VEGA SALDAÑA	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	JOSE LUCIO VEGA SALDAÑA	20-03-2024	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se deja insubsistente la sentencia de fecha 20 de abril de 2022, dictada dentro del juicio de nulidad en que se actúa y se ordena poner los autos a disposición de la Sala, a fin de que se proceda conforme a los lineamientos de la ejecutoria en cuestión; por lo que, mediante atento oficio que al efecto se gire al H. Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, acúsese recibo de la ejecutoria de fecha 05 de marzo de 2024, así como del expediente número 6484/21-06-02-1-OT.- Por otra parte, en atención a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 192 de la Ley de Amparo en vigor, se solicita una prórroga de TRES DÍAS, a fin de dictar el fallo correspondiente en cumplimiento a la multicitada ejecutoria dada a las cargas de trabajo.-	JAIME MARTINEZ FRANCO	ROSA MARIA BELMARES ALDAPE
6	6484/21-06-02-1	JOSE LUCIO VEGA SALDAÑA	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	20-03-2024	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se deja insubsistente la sentencia de fecha 20 de abril de 2022, dictada dentro del juicio de nulidad en que se actúa y se ordena poner los autos a disposición de la Sala, a fin de que se proceda conforme a los lineamientos de la ejecutoria en cuestión; por lo que, mediante atento oficio que al efecto se gire al H. Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, acúsese recibo de la ejecutoria de fecha 05 de marzo de 2024, así como del expediente número	JAIME MARTINEZ FRANCO	ROSA MARIA BELMARES ALDAPE

						6484/21-06-02-1-OT.- Por otra parte, en atención a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 192 de la Ley de Amparo en vigor, se solicita una prórroga de TRES DÍAS, a fin de dictar el fallo correspondiente en cumplimiento a la multicitada ejecutoria dada a las cargas de trabajo.-		
7	2042/23-06-02-1	PRO THERM S.A. DE C.V.	GERENTE DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCIÓN, APODERADO LEGAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	PRO THERM S.A. DE C.V.	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 28/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para que dentro del término concedido exhiban la doc número 2 con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrán por no ofrecidas tales probanzas. Se tiene por designados como Delegados a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes	JAIME MARTINEZ FRANCO	ROSA MARIA BELMARES ALDAPE
8	2042/23-06-02-1	PRO THERM S.A. DE C.V.	GERENTE DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCIÓN, APODERADO LEGAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	GERENTE DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCIÓN, APODERADO LEGAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 28/11/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para que dentro del término concedido exhiban la doc número 2 con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrán por no ofrecidas tales probanzas. Se tiene por designados como Delegados a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el	JAIME MARTINEZ FRANCO	ROSA MARIA BELMARES ALDAPE

						referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes		
9	2042/23-06-02-1	PRO THERM S.A. DE C.V.	GERENTE DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCIÓN, APODERADO LEGAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	PRO THERM S.A. DE C.V.	04-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio número ATR-1aS-526/23, de fecha 11 de diciembre de 2023, depositado en la Oficina de Correos en la Ciudad de México y recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 04 de enero de 2024, mediante el cual el C. SECRETARIO ADJUNTO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, acusa de recibo el oficio 06-2-1-46811/23 y solicita se informe el estado en el que se encuentra el juicio citado al rubro.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en vigor, mediante atento oficio, infórmese al C. Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, que en proveídos de fechas 01 de marzo de 2024, , exhiba la prueba ofrecida en el número 2 del capítulo de pruebas, apercibiéndole que de no cumplir con lo requerido, se tendrá por no admitida la probanza y por contestada la demanda en los términos del primer oficio de cuenta.-	JAIME MARTINEZ FRANCO	ROSA MARIA BELMARES ALDAPE
10	2042/23-06-02-1	PRO THERM S.A. DE C.V.	GERENTE DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCIÓN, APODERADO LEGAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	GERENTE DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCIÓN, APODERADO LEGAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	04-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio número ATR-1aS-526/23, de fecha 11 de diciembre de 2023, depositado en la Oficina de Correos en la Ciudad de México y recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 04 de enero de 2024, mediante el cual el C. SECRETARIO ADJUNTO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE	JAIME MARTINEZ FRANCO	ROSA MARIA BELMARES ALDAPE

						TRIBUNAL, acusa de recibo el oficio 06-2-1-46811/23 y solicita se informe el estado en el que se encuentra el juicio citado al rubro.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en vigor, mediante atento oficio, infórmese al C. Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, que en proveídos de fechas 01 de marzo de 2024, , exhiba la prueba ofrecida en el número 2 del capítulo de pruebas, apercibiéndole que de no cumplir con lo requerido, se tendrá por no admitida la probanza y por contestada la demanda en los términos del primer oficio de cuenta.-		
11	3078/22-06-02-1	SOLUCIONES DE NEGOCIOS FNX, S.A. DE C.V.	JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEÓN	SOLUCIONES DE NEGOCIOS FNX, S.A. DE C.V.	01-03-2024	.- Agréguese a sus autos el oficio número 333-22, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el día 22 de febrero del año en curso, por medio del cual el C. TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, formula alegatos.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno.-	JAIME MARTINEZ FRANCO	ROSA MARIA BELMARES ALDAPE
12	3078/22-06-02-1	SOLUCIONES DE NEGOCIOS FNX, S.A. DE C.V.	JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEÓN	JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEÓN	01-03-2024	.- Agréguese a sus autos el oficio número 333-22, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el día 22 de febrero del año en curso, por medio del cual el C. TITULAR DE LA JEFATURA DE	JAIME MARTINEZ FRANCO	ROSA MARIA BELMARES ALDAPE

						SERVICIOS JURÍDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, formula alegatos.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno.-		
13	3078/22-06-02-1	SOLUCIONES DE NEGOCIOS FNX, S.A. DE C.V.	JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEÓN	SOLUCIONES DE NEGOCIOS FNX, S.A. DE C.V.	13-03-2024	se resuelve:I.- Se configuró la negativa ficta impugnada, por lo razonamientos citados en el Considerando Segundo.II.- Ha resultado INFUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento POR LO QUE NO SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO, por los motivos expuestos en el Considerando Cuarto. III.- La C. , Representante Legal de empresa denominada , acreditó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;IV.- Se declara la NULIDAD de la resolución negativa ficta impugnada, consistente en el oficio número 0869, de 2 de marzo de 2022, en términos de lo señalado en el Considerando Segundo de este fallo.V.- Se reconoce la VALIDEZ de los créditos números 198019489, 198018409 y 208000832, por las motivaciones citadas en el Considerando Quinto.	JAIME MARTINEZ FRANCO	ROSA MARIA BELMARES ALDAPE
14	3078/22-06-02-1	SOLUCIONES DE NEGOCIOS FNX, S.A. DE C.V.	JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEÓN	JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEÓN	13-03-2024	se resuelve:I.- Se configuró la negativa ficta impugnada, por lo razonamientos citados en el Considerando Segundo.II.- Ha resultado INFUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento POR LO QUE NO SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO,	JAIME MARTINEZ FRANCO	ROSA MARIA BELMARES ALDAPE

						por los motivos expuestos en el Considerando Cuarto. III.- La C. , Representante Legal de empresa denominada , acreditó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;IV.- Se declara la NULIDAD de la resolución negativa ficta impugnada, consistente en el oficio número 0869, de 2 de marzo de 2022, en términos de lo señalado en el Considerando Segundo de este fallo.V.- Se reconoce la VALIDEZ de los créditos números 198019489, 198018409 y 208000832, por las motivaciones citadas en el Considerando Quinto.		
15	1991/23-06-02-1	SOUTH MEXICO MEAT INDUSTRY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE NUEVO LEÓN "1"	SOUTH MEXICO MEAT INDUSTRY, S.A. DE C.V.	12-03-2024	Agréguese a los autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 11 de marzo del año en curso, por medio del cual el C. , representante legal de la empresa denominada , acude a ofrecer como hecho notorio la sentencia constitucional de fecha 08 de noviembre de 2022, dictada por el Juzgado Tercero en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, dentro del Amparo indirecto radicado con número de expediente 1585/2022 e indica que puede actualizarse una causal de improcedencia y sobreseimiento.- Al respecto, toda vez que no se ha dictado sentencia en el presente juicio, con fundamento en los artículos 36, fracciones IV y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 40, tercer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se advierte que lo que exhibe la	JAIME MARTINEZ FRANCO	ROSA MARIA BELMARES ALDAPE

						promovente más bien tiene el carácter de una prueba superveniente por lo que. DESE VISTA a la parte actora con copia del oficio que se acuerda y sus anexos para que en el plazo DE TRES DÍAS HÁBILES exprese lo que a su derecho convenga en relación con la documental que describe y exhibe la autoridad demandada.-		
16	1991/23-06-02-1	SOUTH MEXICO MEAT INDUSTRY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE NUEVO LEÓN "1"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE NUEVO LEÓN "1"	12-03-2024	Agréguese a los autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 11 de marzo del año en curso, por medio del cual el C. , representante legal de la empresa denominada , acude a ofrecer como hecho notorio la sentencia constitucional de fecha 08 de noviembre de 2022, dictada por el Juzgado Tercero en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, dentro del Amparo indirecto radicado con número de expediente 1585/2022 e indica que puede actualizarse una causal de improcedencia y sobreseimiento.- Al respecto, toda vez que no se ha dictado sentencia en el presente juicio, con fundamento en los artículos 36, fracciones IV y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 40, tercer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se advierte que lo que exhibe la promovente más bien tiene el carácter de una prueba superveniente por lo que. DESE VISTA a la parte actora con copia del oficio que se acuerda y sus anexos para que en el plazo DE TRES DÍAS HÁBILES exprese lo que a su derecho convenga en relación con la	JAIME MARTINEZ FRANCO	ROSA MARIA BELMARES ALDAPE

						documental que describe y exhibe la autoridad demandada.-		
17	7154/22-06-02-1	EOLICA DE BUENOS AIRES, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA	EOLICA DE BUENOS AIRES, S. DE R.L. DE C.V.	01-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio recibido el 03/01/2024 por el que la Secretaría General de Acuerdos devuelve el expediente en que se actúa y remite copia de la interlocutoria dictada con fecha 05-10-23 en el incidente de incompetencia planteado en la especie. Vista la devolución de autos originales, acúsese recibo de estilo. Toda vez que mediante la interlocutoria citada se estimó procedente y fundado el incidente se ordenó remitir a esta Sala las actuaciones del juicio; ESTA SALA SE DECLARA COMPETENTE PARA CONOCER DEL JUICIO. Se gira oficio a la Secretaría General de Acuerdos para hacer de su conocimiento el cumplimiento de la interlocutoria de mérito; SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DECRETADA EN LA ESPECIE.	JAIME MARTINEZ FRANCO	ROSA MARIA BELMARES ALDAPE
18	7154/22-06-02-1	EOLICA DE BUENOS AIRES, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA	01-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio recibido el 03/01/2024 por el que la Secretaría General de Acuerdos devuelve el expediente en que se actúa y remite copia de la interlocutoria dictada con fecha 05-10-23 en el incidente de incompetencia planteado en la especie. Vista la devolución de autos originales, acúsese recibo de estilo. Toda vez que mediante la interlocutoria citada se estimó procedente y fundado el incidente se ordenó remitir a esta Sala las actuaciones del juicio; ESTA SALA SE DECLARA COMPETENTE PARA CONOCER DEL JUICIO. Se gira oficio a la Secretaría General de Acuerdos para hacer de su conocimiento el cumplimiento de la interlocutoria de mérito; SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DECRETADA EN LA	JAIME MARTINEZ FRANCO	ROSA MARIA BELMARES ALDAPE

						ESPECIE.		
19	2535/23-06-02-1	MARIA ESTHER CABRAL VELAZQUEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	MARIA ESTHER CABRAL VELAZQUEZ	14-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la OFDPC , el 11 de marzo del año en curso, mediante el cual la C. , abogada autorizado de la parte actora, solicita se declare que la sentencia definitiva ha quedado firme y se requiera el cumplimiento toda vez que la autoridad demandada no ha dado el debido cumplimiento a la sentencia definitiva.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente, y 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, infórmese a la promovente que se le notificó por boletín electrónico en fecha 14 de agosto de 2023 a las partes y a la fecha no se ha interpuesto medio de defensa alguno en contra de la resolución de mérito; por lo que, con fundamento en lo establecido por el artículo 53, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que la sentencia antes indicada, quedó firme el día 11 de septiembre de 2023, para todos los efectos legales correspondientes; por último, en atención a las manifestaciones realizadas en el escrito que se acuerda, se REQUIERE al C. S, para que en un plazo IMPRORROGABLE de TRES DÍAS acredite con elementos idóneos el cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio, apercibiéndole que en caso de renuencia, se le impondrá una multa de apremio, en cantidad de $32,571.00 que equivale a	JAIME MARTINEZ FRANCO	ROSA MARIA BELMARES ALDAPE

						trescientas Unidades de Medida y Actualización vigente, establecido en $108.57		
20	525/23-06-02-1	MA. ALICIA PEREZ PERALES	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TAMAULIPAS	MA. ALICIA PEREZ PERALES	14-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la OFDPC , el 11-03-24, mediante el cual la C. abogada autorizado de la parte actora, solicita se declare que la sentencia definitiva ha quedado firme y se requiera el cumplimiento toda vez que la autoridad demandada no ha dado el debido cumplimiento a la sentencia definitiva.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente, y 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, infórmese a la promovente que se le notificó por boletín electrónico en fecha 14 de agosto de 2023 a las partes y a la fecha no se ha interpuesto medio de defensa alguno en contra de la resolución de mérito; por lo que, con fundamento en lo establecido por el artículo 53, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que la sentencia antes indicada, quedó firme el día 11 de septiembre de 2023, para todos los efectos legales correspondientes; por último, en atención a las manifestaciones realizadas en el escrito que se acuerda, se REQUIERE al C. O, para que en un plazo IMPRORROGABLE de TRES DÍAS acredite con elementos idóneos el cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio, apercibiéndole que en caso de renuencia, se le impondrá una multa de apremio, en cantidad de $32,571.00 que	JAIME MARTINEZ FRANCO	ROSA MARIA BELMARES ALDAPE

						equivale a trescientas Unidades de Medida y Actualización vigente, establecido en $108.57		
21	3130/22-06-02-1	ALEJANDRO CARLOS GONZALEZ VINCENT	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ALEJANDRO CARLOS GONZALEZ VINCENT	25-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 22/03/2024 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 01-03-24 por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Cuarto en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	JAIME MARTINEZ FRANCO	ROSA MARIA BELMARES ALDAPE
22	1135/21-06-02-1	XPRESS INTERNACIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN 2, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT	XPRESS INTERNACIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	25-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 22/03/2024 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 01 -02-24 en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del 4Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de	JAIME MARTINEZ FRANCO	ROSA MARIA BELMARES ALDAPE

						referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
23	8673/19-06-02-7	DORA ELVA DE LA GARZA LARES	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	DORA ELVA DE LA GARZA LARES	08-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio con número de folio RE/UJ/AF/0824/2024 de fecha 01 de febrero de 2024, presentado en la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales del Noreste, el día 23 de febrero de 2024, mediante el cual la parte actora, en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada el día 29 de octubre de 2020, exhibe copia del oficio número SP/DPSH/CS/2350/2023 de fecha 27 de junio de 2023, emitido por el Subdelegado de Prestaciones de la Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila.- Al respecto, agréguese a los autos del presente asunto el oficio de cuenta, y ténganse por hechas las manifestaciones antes señaladas, para los efectos legales a que haya lugar.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
24	8673/19-06-02-7	DORA ELVA DE LA GARZA LARES	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	08-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio con número de folio RE/UJ/AF/0824/2024 de fecha 01 de febrero de 2024, presentado en la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales del Noreste, el día 23 de febrero de 2024, mediante el cual la parte actora, en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada el día 29 de octubre de 2020, exhibe copia del oficio número SP/DPSH/CS/2350/2023 de fecha 27 de junio de 2023, emitido por el Subdelegado de Prestaciones de la Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila.- Al respecto, agréguese a los autos del presente	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL

						asunto el oficio de cuenta, y ténganse por hechas las manifestaciones antes señaladas, para los efectos legales a que haya lugar.		
25	3247/23-06-02-7	LUIS VAZQUEZ EGUIA	UNIDAD JURIDICA / DELEGACION ESTATAL TAMAULIPAS / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LUIS VAZQUEZ EGUIA	11-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio en que se actúa y apareciendo del estudio efectuado a las constancias que la integran, la existencia de una promoción presentada el día 26 de febrero de 2024, consistente en 03 fojas, y un tanto de la misma, que no corresponde al presente juicio y de cuyo análisis realizado a su contenido se advierte que guarda relación con el juicio de nulidad número 3274/23-06-02-4, y que se encuentra radicado en la Mesa 4 de la Ponencia I, de la Segunda Sala Regional del Noreste.- En tal virtud, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal, remítase dicha promoción a fin de que se le dé el trámite correspondiente, y la misma sea redireccionada al expediente correspondiente.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
26	6230/23-06-02-7	PAULA LUCERO ALEJO MELENDEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT	PAULA LUCERO ALEJO MELENDEZ	22-03-2024	I.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia:II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo, por las razones y para los EFECTOS precisados en la parte final del Considerando Tercero del mismo.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
27	6230/23-06-02-7	PAULA LUCERO ALEJO MELENDEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT	22-03-2024	I.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia:II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo, por las razones y para los EFECTOS precisados en la parte final del Considerando	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL

						Tercero del mismo.		
28	3326/23-06-02-7	JUSTO ALBERTO HERNANDEZ RODRIGUEZ	Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	JUSTO ALBERTO HERNANDEZ RODRIGUEZ	15-03-2024	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el último considerando de este fallo.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
29	3326/23-06-02-7	JUSTO ALBERTO HERNANDEZ RODRIGUEZ	Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	15-03-2024	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el último considerando de este fallo.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
30	4978/23-06-02-7	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	DELEGACION REGIONAL EN QUERETARO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/03/2024. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
31	4978/23-06-02-7	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	DELEGACION REGIONAL EN QUERETARO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	DELEGACION REGIONAL EN QUERETARO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/03/2024. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL

						cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
32	4978/23-06-02-7	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	DELEGACION REGIONAL EN QUERETARO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	DELEGACION REGIONAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/03/2024. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
33	4978/23-06-02-7	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	DELEGACION REGIONAL EN QUERETARO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	DELEGACION REGIONAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/03/2024. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL

						Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
34	194/23-06-02-7	HUGO ENRIQUE YOC MORALES Y OTROS	Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	HUGO ENRIQUE YOC MORALES Y OTROS	19-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio número C.G.COMAR/JUR/2923/2024 de fecha 01 de marzo de 2024, depositado ante la Oficina de Correos de México y recibido en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales del Noreste, el día 15 de marzo de 2024, por medio del cual la autoridad demandada, manifiesta dar cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 17 de mayo de 2023, dictada dentro del presente juicio y adjunta diversa documentación para acreditar su dicho.- Al respecto, agréguese a los autos del presente asunto el oficio de cuenta y la documentación que se anexó con el mismo y ténganse por hechas las manifestaciones antes señaladas, para los efectos legales a que haya lugar.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
35	194/23-06-02-7	HUGO ENRIQUE YOC MORALES Y OTROS	Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	19-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio número C.G.COMAR/JUR/2923/2024 de fecha 01 de marzo de 2024, depositado ante la Oficina de Correos de México y recibido en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales del Noreste, el día 15 de marzo de 2024, por medio del cual la autoridad demandada, manifiesta dar cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 17 de mayo de 2023, dictada dentro del presente juicio y adjunta diversa documentación para acreditar su dicho.- Al respecto, agréguese a los autos del presente asunto el oficio de cuenta y la documentación que se anexó con el mismo y ténganse	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL

						por hechas las manifestaciones antes señaladas, para los efectos legales a que haya lugar.		
36	6144/23-06-02-7	PERFECT BALANCE PRESSROOM PRODUCTS S.A DE C.V	PROCURADURIA FISCAL SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON.	PERFECT BALANCE PRESSROOM PRODUCTS S.A DE C.V	08-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 31/01/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
37	6144/23-06-02-7	PERFECT BALANCE PRESSROOM PRODUCTS S.A DE C.V	PROCURADURIA FISCAL SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON.	PROCURADURIA FISCAL SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON.	08-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 31/01/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL

						que dichos datos personales sean publicados.		
38	6144/23-06-02-7	PERFECT BALANCE PRESSROOM PRODUCTS S.A DE C.V	PROCURADURIA FISCAL SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN "1"	08-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 31/01/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
39	6278/23-06-02-7	AUTOTANQUES PETROQUIMICOS NACIONALES, S.A DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN SAN LUIS POTOSÍ	AUTOTANQUES PETROQUIMICOS NACIONALES, S.A DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL

						quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
40	6278/23-06-02-7	AUTOTANQUES PETROQUIMICOS NACIONALES, S.A DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN SAN LUIS POTOSÍ	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN SAN LUIS POTOSÍ	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
41	6745/22-06-02-7	FELICITAS FLORES PEÑA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	FELICITAS FLORES PEÑA	01-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio con número de folio RE/UJ/AF/0849/2024 de fecha 01 de febrero de 2024, presentado en la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales del Noreste, el día 23 de febrero de 2024, mediante el cual la autoridad demandada en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada el día 29 de mayo de 2023, exhibe copia del oficio número SP/DPSH/CS/4905/2023 de fecha 05 de diciembre de 2023, emitido por el Subdelegado de Prestaciones de la Subdelegación de Prestaciones Económicas del	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL

						Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila.- Al respecto, agréguese a los autos del presente asunto el oficio de cuenta, y ténganse por hechas las manifestaciones antes señaladas, para los efectos legales a que haya lugar		
42	6745/22-06-02-7	FELICITAS FLORES PEÑA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	01-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio con número de folio RE/UJ/AF/0849/2024 de fecha 01 de febrero de 2024, presentado en la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales del Noreste, el día 23 de febrero de 2024, mediante el cual la autoridad demandada en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada el día 29 de mayo de 2023, exhibe copia del oficio número SP/DPSH/CS/4905/2023 de fecha 05 de diciembre de 2023, emitido por el Subdelegado de Prestaciones de la Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila.- Al respecto, agréguese a los autos del presente asunto el oficio de cuenta, y ténganse por hechas las manifestaciones antes señaladas, para los efectos legales a que haya lugar	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
43	6312/23-06-02-7	ANTRIAVI, S.A. DE C.V.	DIRECCION DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	ANTRIAVI, S.A. DE C.V.	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL

						referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
44	6312/23-06-02-7	ANTRIAVI, S.A. DE C.V.	DIRECCION DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECCION DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
45	2423/23-06-02-7	FLETES RGC, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SICT DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN COAHUILA	FLETES RGC, S.A. DE C.V.	15-03-2024	I.- La actora probó su acción, por tanto; II.- Se declara la NULIDAD de la boleta de infracción DGAF/0030819 de fecha 18 de mayo de 2023, emitida por la Dirección General de Autotransporte Federal.III.- Con atento oficio	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL

						remítase copia certificada de la presente resolución al H. Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, en vía de informe del cumplimiento dado a la ejecutoria de fecha 22 de febrero de 2024, dictada en el Amparo Directo 444/2023 y como acuse de recibo de su oficio 4604/2024 de 08 de marzo de 2024, con el que se remitió la ejecutoria de trato, así como el expediente fiscal en que se actúa.		
46	2423/23-06-02-7	FLETES RGC, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SICT DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN COAHUILA	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SICT DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN COAHUILA	15-03-2024	I.- La actora probó su acción, por tanto; II.- Se declara la NULIDAD de la boleta de infracción DGAF/0030819 de fecha 18 de mayo de 2023, emitida por la Dirección General de Autotransporte Federal.III.- Con atento oficio remítase copia certificada de la presente resolución al H. Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, en vía de informe del cumplimiento dado a la ejecutoria de fecha 22 de febrero de 2024, dictada en el Amparo Directo 444/2023 y como acuse de recibo de su oficio 4604/2024 de 08 de marzo de 2024, con el que se remitió la ejecutoria de trato, así como el expediente fiscal en que se actúa.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
47	5142/23-06-02-7	ALICIA INORA RENDON TAVERA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN "1"	ALICIA INORA RENDON TAVERA	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 600-41-2024-1311 de fecha 26 de febrero de 2024, presentado, el día 26 de febrero de 2024, por medio del cual, la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1", quien promueve en representación de las autoridades demandadas, formula alegatos conforme a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso.- Al respecto, dígasele a la compareciente, que serán	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL

						considerados en el momento procesal oportuno.		
48	5142/23-06-02-7	ALICIA INORA RENDON TAVERA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN "1"	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 600-41-2024-1311 de fecha 26 de febrero de 2024, presentado, el día 26 de febrero de 2024, por medio del cual, la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1", quien promueve en representación de las autoridades demandadas, formula alegatos conforme a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso.- Al respecto, dígasele a la compareciente, que serán considerados en el momento procesal oportuno.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
49	5142/23-06-02-7	ALICIA INORA RENDON TAVERA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN "1"	ALICIA INORA RENDON TAVERA	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el día 04 de marzo de 2024, por medio del cual, la parte actora, formula alegatos conforme a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso.- Al respecto, dígasele a la compareciente, que serán considerados en el momento procesal oportuno.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
50	5142/23-06-02-7	ALICIA INORA RENDON TAVERA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN "1"	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el día 04 de marzo de 2024, por medio del cual, la parte actora, formula alegatos conforme a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso.- Al respecto, dígasele a la compareciente, que serán considerados en el momento procesal oportuno.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
51	5142/23-06-02-7	ALICIA INORA RENDON TAVERA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN "1"	ALICIA INORA RENDON TAVERA	15-03-2024	I.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia:II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo, por las razones y para los EFECTOS precisados en la parte final del	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL

						Considerando Tercero del mismo.		
52	5142/23-06-02-7	ALICIA INORA RENDON TAVERA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN "1"	15-03-2024	I.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia:II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo, por las razones y para los EFECTOS precisados en la parte final del Considerando Tercero del mismo.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
53	1995/21-06-02-7	MARIA ELENA ESPINOSA CARDENAS	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	MARIA ELENA ESPINOSA CARDENAS	11-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el día 07 de marzo de 2024, mediante el cual, la parte actora solicita se apliquen las medidas necesarias a la autoridad demandada, en virtud de no haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio. SE REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA para que INFORME el cumplimiento dado o bien, dé cumplimiento, a la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
54	1995/21-06-02-7	MARIA ELENA ESPINOSA CARDENAS	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	11-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el día 07 de marzo de 2024, mediante el cual, la parte actora solicita se apliquen las medidas necesarias a la autoridad demandada, en virtud de no haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio. SE REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA para que INFORME el cumplimiento dado o bien, dé cumplimiento, a la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
55	3259/20-06-02-7	ELISA MARÍA GONZÁLEZ ESPARSA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN NUEVO LEÓN	ELISA MARÍA GONZÁLEZ ESPARSA	11-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el día 07 de marzo de 2024, mediante el cual, la parte actora solicita se apliquen las medidas necesarias a la autoridad demandada, en virtud de no haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio. SE REQUIERE a la AUTORIDAD	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL

						DEMANDADA para que INFORME el cumplimiento dado o bien, dé cumplimiento, a la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio.		
56	3259/20-06-02-7	ELISA MARÍA GONZÁLEZ ESPARSA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN NUEVO LEÓN	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN NUEVO LEÓN	11-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el día 07 de marzo de 2024, mediante el cual, la parte actora solicita se apliquen las medidas necesarias a la autoridad demandada, en virtud de no haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio. SE REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA para que INFORME el cumplimiento dado o bien, dé cumplimiento, a la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
57	3601/21-06-02-2	JOSE GUADALUPE CRUZ GRACIA	DIRECCIÓN JURÍDICA DE INGRESOS ADSCRITO A LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	JOSE GUADALUPE CRUZ GRACIA	20-03-2024	Solicítese al Tribunal Colegiado de que se trata una prórroga de 10 días para efecto de dictar el fallo correspondiente en cumplimiento a la ejecutoria de trato, dada la carga de trabajo que acaece en la Sala.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
58	3601/21-06-02-2	JOSE GUADALUPE CRUZ GRACIA	DIRECCIÓN JURÍDICA DE INGRESOS ADSCRITO A LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	DIRECCIÓN JURÍDICA DE INGRESOS ADSCRITO A LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	20-03-2024	Solicítese al Tribunal Colegiado de que se trata una prórroga de 10 días para efecto de dictar el fallo correspondiente en cumplimiento a la ejecutoria de trato, dada la carga de trabajo que acaece en la Sala.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
59	3601/21-06-02-2	JOSE GUADALUPE CRUZ GRACIA	DIRECCIÓN JURÍDICA DE INGRESOS ADSCRITO A LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE TAMAULIPAS "1"	20-03-2024	Solicítese al Tribunal Colegiado de que se trata una prórroga de 10 días para efecto de dictar el fallo correspondiente en cumplimiento a la ejecutoria de trato, dada la carga de trabajo que acaece en la Sala.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
60	1411/22-06-02-2	BLANCO TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDÍCA DE NUEVO LEÓN "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDÍCA DE NUEVO LEÓN "1"	20-03-2024	la SECRETARIA DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO, remite copia certificada de la resolución de fecha 29 de febrero de 2024, dictada en el amparo directo número 15/2023, así como los autos originales del presente juicio.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ

61	1411/22-06-02-2	BLANCO TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDÍCA DE NUEVO LEÓN "1"	BLANCO TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	20-03-2024	la SECRETARIA DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO, remite copia certificada de la resolución de fecha 29 de febrero de 2024, dictada en el amparo directo número 15/2023, así como los autos originales del presente juicio.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
62	1560/23-06-02-2	DESARROLLO INMOBILIARIO LOMAS DEL HUAJUCO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN "1"	DESARROLLO INMOBILIARIO LOMAS DEL HUAJUCO, S.A. DE C.V.	20-03-2024	La parte actora, realiza manifestaciones en relación al requerimiento formulado mediante proveído de fecha 04 de marzo de 2024, a través del cual se concedió a las partes el plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtiera efectos la notificación del proveído de referencia para que las partes presentaran a sus peritos a fin de que acreditaran que reúnen los requisitos correspondientes, aceptaran el cargo y protestaran su legal desempeño.- Al respecto, ténganse por realizadas las manifestaciones formuladas por la parte actora para los efectos legales a que haya lugar	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
63	1560/23-06-02-2	DESARROLLO INMOBILIARIO LOMAS DEL HUAJUCO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN "1"	20-03-2024	La parte actora, realiza manifestaciones en relación al requerimiento formulado mediante proveído de fecha 04 de marzo de 2024, a través del cual se concedió a las partes el plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtiera efectos la notificación del proveído de referencia para que las partes presentaran a sus peritos a fin de que acreditaran que reúnen los requisitos correspondientes, aceptaran el cargo y protestaran su legal desempeño.- Al respecto, ténganse por realizadas las manifestaciones formuladas por la parte actora para los efectos legales a que haya lugar	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ

64	3252/22-06-02-2	GUILLERMO BUENO RUIZ VELASCO	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON "2"	GUILLERMO BUENO RUIZ VELASCO	20-03-2024	El SECRETARIO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO, remite copia certificada de la resolución de fecha 29 de febrero de 2024, dictada en el amparo directo número 108/2023, así como los autos originales del presente juicio	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
65	3252/22-06-02-2	GUILLERMO BUENO RUIZ VELASCO	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON "2"	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON "2"	20-03-2024	El SECRETARIO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO, remite copia certificada de la resolución de fecha 29 de febrero de 2024, dictada en el amparo directo número 108/2023, así como los autos originales del presente juicio	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
66	2550/21-06-02-2	SANDRA LUZ ORTIZ MARTINEZ	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEON	SANDRA LUZ ORTIZ MARTINEZ	20-03-2024	el TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO, concede el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de dicho acuerdo, a fin de dar cumplimiento a la ejecutoria de 15 de febrero de 2024.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al H. TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO, comuníquese que esta Sala mediante oficio número *****, de fecha 08 de marzo de 2024, dio cumplimiento a la ejecutoria de 15 de febrero de 2024, remitiendo para tal efecto copia certificada de la sentencia de 08 de marzo de 2024, para el amparo directo número 360/2022	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
67	2550/21-06-02-2	SANDRA LUZ ORTIZ MARTINEZ	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEON	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEON	20-03-2024	el TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO, concede el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de dicho acuerdo, a fin de dar cumplimiento	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ

						a la ejecutoria de 15 de febrero de 2024.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al H. TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO, comuníquese que esta Sala mediante oficio número *****, de fecha 08 de marzo de 2024, dio cumplimiento a la ejecutoria de 15 de febrero de 2024, remitiendo para tal efecto copia certificada de la sentencia de 08 de marzo de 2024, para el amparo directo número 360/2022		
68	1389/24-06-02-2	HOME DEPOT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN VERACRUZ DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	HOME DEPOT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	12-03-2024	ada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
69	1389/24-06-02-2	HOME DEPOT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN VERACRUZ DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN VERACRUZ DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	12-03-2024	ada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ

						Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
70	1389/24-06-02-2	HOME DEPOT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN VERACRUZ DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	HOME DEPOT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	15-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, solicitada por la parte actora, toda vez que exhibe el escrito con sello de recibido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno de Veracruz en fecha 05 de marzo de 2024, en el que ofrece para garantizar el interés fiscal, la póliza de fianza número 2263393, expedida por CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
71	1389/24-06-02-2	HOME DEPOT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN VERACRUZ DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN VERACRUZ DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	15-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, solicitada por la parte actora, toda vez que exhibe el escrito con sello de recibido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno de Veracruz en fecha 05 de marzo de 2024, en el que ofrece para garantizar el interés fiscal, la póliza de fianza número 2263393, expedida por CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
72	1472/24-06-02-2	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN EN REYNOSA TAMAULIPAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS	15-03-2024	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ

						y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
73	1472/24-06-02-2	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN EN REYNOSA TAMAULIPAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN EN REYNOSA TAMAULIPAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	15-03-2024	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
74	1472/24-06-02-2	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN EN REYNOSA TAMAULIPAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS	15-03-2024	Parte actora solicita la suspensión de la ejecución de los actos impugnados.- Con fundamento en el artículo 28, fracción 1, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE CONCEDE LA SUSPENSION PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO,	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ

						por lo que se ordena a la autoridad demandada que se abstenga de realizar otras actuaciones tendientes a hacer efectivo el cobro de los créditos fiscales impugnados en el presente juicio, hasta en tanto se dicte la resolución incidental respectiva, sin que la actora tenga que constituir garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora para garantizar el crédito controvertido en el presente juicio, toda vez que al ser un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, y por ende una persona moral oficial de conformidad con lo dispuesto en la fracción I, del artículo 25, del Código Civil Federal, se encuentra exenta de otorgar garantía del interés fiscal.		
75	1472/24-06-02-2	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN EN REYNOSA TAMAULIPAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN EN REYNOSA TAMAULIPAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	15-03-2024	Parte actora solicita la suspensión de la ejecución de los actos impugnados.- Con fundamento en el artículo 28, fracción 1, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE CONCEDE LA SUSPENSION PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, por lo que se ordena a la autoridad demandada que se abstenga de realizar otras actuaciones tendientes a hacer efectivo el cobro de los créditos fiscales impugnados en el presente juicio, hasta en tanto se dicte la resolución incidental respectiva, sin que la actora tenga que constituir garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora para garantizar el crédito controvertido en el presente juicio, toda vez que al ser un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, y por ende una persona moral oficial de conformidad con lo	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ

						dispuesto en la fracción I, del artículo 25, del Código Civil Federal, se encuentra exenta de otorgar garantía del interés fiscal.		
76	6484/23-06-02-2	GRUPO KUVERT S.A DE C.V	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GRUPO KUVERT S.A DE C.V	19-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
77	6484/23-06-02-2	GRUPO KUVERT S.A DE C.V	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	19-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
78	937/24-06-02-2	KARLA PATRICIA CANTU GARZA	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES 2 ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIÓN DE PADRONES ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	KARLA PATRICIA CANTU GARZA	19-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ

						admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
79	937/24-06-02-2	KARLA PATRICIA CANTU GARZA	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES 2 ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIÓN DE PADRONES ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES 2 ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIÓN DE PADRONES ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	19-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ

80	937/24-06-02-2	KARLA PATRICIA CANTU GARZA	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES 2 ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIÓN DE PADRONES ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN "2"	19-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
81	1272/23-06-02-2	NUEVOS DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TAMAULIPAS "4"	NUEVOS DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	20-03-2024	La autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 18 de enero de 2024, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del cuarto Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
82	1272/23-06-02-2	NUEVOS DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TAMAULIPAS "4"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TAMAULIPAS "4"	20-03-2024	La autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 18 de enero de	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ

						2024, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del cuarto Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
83	3865/23-06-02-2	JAVIER DOMÍNGUEZ HERRERA	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	JAVIER DOMÍNGUEZ HERRERA	19-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
84	3865/23-06-02-2	JAVIER DOMÍNGUEZ HERRERA	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	19-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
85	3865/23-06-02-2	JAVIER DOMÍNGUEZ HERRERA	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	JAVIER DOMÍNGUEZ HERRERA	15-03-2024	Autoridad demandada formula alegatos en el juicio en que se actúa.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
86	3865/23-06-02-2	JAVIER DOMÍNGUEZ HERRERA	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	15-03-2024	Autoridad demandada formula alegatos en el juicio en que se actúa.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
87	3865/23-06-02-2	JAVIER DOMÍNGUEZ HERRERA	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	JAVIER DOMÍNGUEZ HERRERA	20-03-2024	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la NULIDAD de la boleta de infracción impugnada.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
88	3865/23-06-02-2	JAVIER DOMÍNGUEZ HERRERA	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	20-03-2024	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la NULIDAD de la boleta de infracción impugnada.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
89	959/24-06-02-2	JESUS RAMIREZ CARIAS	JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO 26 DE LA COORDINACION GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS EN NUEVO LEÓN	JESUS RAMIREZ CARIAS	20-03-2024	Autoridad demandada rinde informe en relación con la medida cautelar solicita por la parte actora.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
90	959/24-06-02-2	JESUS RAMIREZ CARIAS	JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO 26 DE LA COORDINACION GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS EN NUEVO LEÓN	JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO 26 DE LA COORDINACION GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A	20-03-2024	Autoridad demandada rinde informe en relación con la medida cautelar solicita por la parte actora.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ

				REFUGIADOS EN NUEVO LEÓN				
91	6362/23-06-02-2	ESP TRANSPORTES AVANTE, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRASPORTES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	ESP TRANSPORTES AVANTE, S.A. DE C.V.	20-03-2024	TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
92	6362/23-06-02-2	ESP TRANSPORTES AVANTE, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRASPORTES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRASPORTES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	20-03-2024	TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
93	5235/23-06-02-5	CONSTRULEON, S. A. DE C. V.	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN NUEVO LEON DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSTRULEON, S. A. DE C. V.	19-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente, y toda vez que el mismo se encuentra debidamente integrado; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con esta fecha se declara cerrada la instrucción, y por tanto se ordena turnar los autos al Magistrado Instructor a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	TANIA MONTEJANO MORAN

94	5235/23-06-02-5	CONSTRULEON, S. A. DE C. V.	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN NUEVO LEON DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN NUEVO LEON DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	19-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente, y toda vez que el mismo se encuentra debidamente integrado; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con esta fecha se declara cerrada la instrucción, y por tanto se ordena turnar los autos al Magistrado Instructor a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	TANIA MONTEJANO MORAN
95	5235/23-06-02-5	CONSTRULEON, S. A. DE C. V.	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN NUEVO LEON DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSTRULEON, S. A. DE C. V.	20-03-2024	I.-Resulta fundada la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad en este asunto, en consecuencia;II.-Es de sobreseerse y SE SOBRESEE este juicio.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	TANIA MONTEJANO MORAN
96	5235/23-06-02-5	CONSTRULEON, S. A. DE C. V.	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN NUEVO LEON DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN NUEVO LEON DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	20-03-2024	I.-Resulta fundada la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad en este asunto, en consecuencia;II.-Es de sobreseerse y SE SOBRESEE este juicio.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	TANIA MONTEJANO MORAN
97	962/23-06-02-8	INMOBILIARIA Y FRACCIONADORA LOMAS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEON "3"	INMOBILIARIA Y FRACCIONADORA LOMAS, S.A. DE C.V.	20-03-2024	la PRESIDENTA DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DEL NORESTE DE ESTE TRIBUNAL, en atención a los oficios números 06-2-2-32672/23 y 06-2-2-5361/24, manifiesta su imposibilidad para remitir los autos del juicio de nulidad número 5583/20-06-02-1-ST, en virtud de que por acuerdo de fecha 4 de mayo de 2021, fue remitido a la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Auxiliar de este Tribunal, para que fuera sustanciado y resuelto, en cumplimiento al acuerdo G/JGA/13/2021 "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LA REGLAS PARA LA REDISTRIBUCIÓN DE EXPEDIENTES DE LAS SALAS REGIONALES A LAS SALAS AUXILIARES DE ESTE TRIBUNAL, Y PARA EL PROGRAMA	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ

						ESPECIAL EN MATERIA DE PENSIONES CIVILES", quedando radicado con el número de expediente 666/21-EC2-01-5.-se acusa recibo y por realizadas las manifestaciones indicadas.		
98	962/23-06-02-8	INMOBILIARIA Y FRACCIONADORA LOMAS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEON "3"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEON "3"	20-03-2024	la PRESIDENTA DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DEL NORESTE DE ESTE TRIBUNAL, en atención a los oficios números 06-2-2-32672/23 y 06-2-2-5361/24, manifiesta su imposibilidad para remitir los autos del juicio de nulidad número 5583/20-06-02-1-ST, en virtud de que por acuerdo de fecha 4 de mayo de 2021, fue remitido a la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Auxiliar de este Tribunal, para que fuera sustanciado y resuelto, en cumplimiento al acuerdo G/JGA/13/2021 "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LA REGLAS PARA LA REDISTRIBUCIÓN DE EXPEDIENTES DE LAS SALAS REGIONALES A LAS SALAS AUXILIARES DE ESTE TRIBUNAL, Y PARA EL PROGRAMA ESPECIAL EN MATERIA DE PENSIONES CIVILES", quedando radicado con el número de expediente 666/21-EC2-01-5.-se acusa recibo y por realizadas las manifestaciones indicadas.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
99	962/23-06-02-8	INMOBILIARIA Y FRACCIONADORA LOMAS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEON "3"	INMOBILIARIA Y FRACCIONADORA LOMAS, S.A. DE C.V.	21-03-2024	se comunica a la secretaria general de acuedos el estado procesal del juicio, por lo que, una vez que se encuentre cerrada la instruccion se remitira para la resolucion de la facultad de atraccion	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
100	962/23-06-02-8	INMOBILIARIA Y FRACCIONADORA LOMAS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEON "3"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEON "3"	21-03-2024	se comunica a la secretaria general de acuedos el estado procesal del juicio, por lo que, una vez que se encuentre cerrada la instruccion se remitira para la resolucion de la facultad de atraccion	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ

101	6061/23-06-02-8	GRUPO GL LOGISTICS, S.C.	ADMINISTRACIÓN DE FISCALIZACIÓN ESTRATÉGICA "1" ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN ESTRATÉGICA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	GRUPO GL LOGISTICS, S.C.	21-03-2024	el JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, en atención al oficio número 06-2-2-7239/24, manifiesta que no fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación del proveído de 8 de octubre de 2023 al representante de los trabajadores; remitiendo sin diligenciar el exhorto número 179/2024, que contiene las actuaciones realizadas dentro de dicho exhorto	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
102	6061/23-06-02-8	GRUPO GL LOGISTICS, S.C.	ADMINISTRACIÓN DE FISCALIZACIÓN ESTRATÉGICA "1" ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN ESTRATÉGICA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DE FISCALIZACIÓN ESTRATÉGICA "1" ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN ESTRATÉGICA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	21-03-2024	el JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, en atención al oficio número 06-2-2-7239/24, manifiesta que no fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación del proveído de 8 de octubre de 2023 al representante de los trabajadores; remitiendo sin diligenciar el exhorto número 179/2024, que contiene las actuaciones realizadas dentro de dicho exhorto	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
103	6061/23-06-02-8	GRUPO GL LOGISTICS, S.C.	ADMINISTRACIÓN DE FISCALIZACIÓN ESTRATÉGICA "1" ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN ESTRATÉGICA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE NUEVO LEON "1"	21-03-2024	el JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, en atención al oficio número 06-2-2-7239/24, manifiesta que no fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación del proveído de 8 de octubre de 2023 al representante de los trabajadores; remitiendo sin diligenciar el exhorto número 179/2024, que contiene las actuaciones realizadas dentro de dicho exhorto	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
104	6061/23-06-02-8	GRUPO GL LOGISTICS, S.C.	ADMINISTRACIÓN DE FISCALIZACIÓN ESTRATÉGICA "1" ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN ESTRATÉGICA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	GRUPO GL LOGISTICS, S.C.	22-03-2024	SE LE REQUIERE AL PROMOVENTE para señale el nombre del tercero interesado, con apercibimiento	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
105	6061/23-06-02-8	GRUPO GL LOGISTICS, S.C.	ADMINISTRACIÓN DE FISCALIZACIÓN ESTRATÉGICA "1" ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE	ADMINISTRACIÓN DE FISCALIZACIÓN ESTRATÉGICA "1" ADMINISTRACIÓN	22-03-2024	SE LE REQUIERE AL PROMOVENTE para señale el nombre del tercero interesado,	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ

			FISCALIZACIÓN ESTRATÉGICA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	CENTRAL DE FISCALIZACIÓN ESTRATÉGICA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		con apercibimiento		
106	6061/23-06-02-8	GRUPO GL LOGISTICS, S.C.	ADMINISTRACIÓN DE FISCALIZACIÓN ESTRATÉGICA "1" ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN ESTRATÉGICA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE NUEVO LEON "1"	22-03-2024	SE LE REQUIERE AL PROMOVENTE para señale el nombre del tercero interesado, con apercibimiento	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
107	997/24-06-02-8	GRUPO BELOVA, S. A. DE C. V.	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN NUEVO LEON DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GRUPO BELOVA, S. A. DE C. V.	22-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
108	997/24-06-02-8	GRUPO BELOVA, S. A. DE C. V.	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN NUEVO LEON DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN NUEVO LEON DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	22-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
109	6294/23-06-02-8	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	20-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO, DE LA ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA DE LA ADMINISTRACION FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
110	6294/23-06-02-8	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	20-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO, DE LA ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA DE LA ADMINISTRACION FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
111	6294/23-06-02-8	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA	20-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO, DE LA ADMINISTRACION	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ

						GENERAL JURIDICA DE LA ADMINISTRACION FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
112	6294/23-06-02-8	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	21-03-2024	el ADMINISTRADOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, interpone recurso de reclamación en contra del acuerdo de 16 de febrero de 2024, a través del cual se desecha por extemporánea la contestación a la demanda del presente juicio.- dígase a la autoridad indicada que por acuerdo de 20 de marzo de 2024, admitió a trámite su contestación a la demanda, por lo que deberá de estarse a lo acordado en dicho proveído	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
113	6294/23-06-02-8	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	21-03-2024	el ADMINISTRADOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, interpone recurso de reclamación en contra del acuerdo de 16 de febrero de 2024, a través del cual se desecha por extemporánea la contestación a la demanda del presente juicio.- dígase a la autoridad indicada que por acuerdo de 20 de marzo de 2024, admitió a trámite su contestación a la demanda, por lo que deberá de estarse a lo acordado en dicho proveído	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
114	6294/23-06-02-8	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA	21-03-2024	el ADMINISTRADOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, interpone recurso de	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ

						reclamación en contra del acuerdo de 16 de febrero de 2024, a través del cual se desecha por extemporánea la contestación a la demanda del presente juicio.- dígase a la autoridad indicada que por acuerdo de 20 de marzo de 2024, admitió a trámite su contestación a la demanda, por lo que deberá de estarse a lo acordado en dicho proveído		
115	6178/23-06-02-8	GRUPO ADUANAL NUEVO LAREDO, S. A. DE C. V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE TAMAULIPAS "3"	GRUPO ADUANAL NUEVO LAREDO, S. A. DE C. V.	21-03-2024	el PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DEL NORESTE DE ESTE TRIBUNAL, en atención al oficio número 06-2-2-8349/24, manifiesta su imposibilidad para remitir los autos del juicio de nulidad número 4618/08-06-01-7, ya que por acuerdo E/JGA/73/2018 se ordenó la baja documental del expediente indicado; sin embargo, remite copia certificada del acuerdo de admisión a la demanda y de la sentencia que obra en el Sistema Integral de Control y Seguimiento de Juicios que lleva el Tribunal. SE ACUSA RECIBO	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
116	6178/23-06-02-8	GRUPO ADUANAL NUEVO LAREDO, S. A. DE C. V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE TAMAULIPAS "3"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE TAMAULIPAS "3"	21-03-2024	el PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DEL NORESTE DE ESTE TRIBUNAL, en atención al oficio número 06-2-2-8349/24, manifiesta su imposibilidad para remitir los autos del juicio de nulidad número 4618/08-06-01-7, ya que por acuerdo E/JGA/73/2018 se ordenó la baja documental del expediente indicado; sin embargo, remite copia certificada del acuerdo de admisión a la demanda y de la sentencia que obra en el Sistema Integral de Control y Seguimiento de Juicios que lleva el Tribunal. SE ACUSA RECIBO	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
117	6178/23-06-02-8	GRUPO ADUANAL NUEVO LAREDO, S. A. DE C. V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE TAMAULIPAS "3"	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON "1"	21-03-2024	el PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DEL NORESTE DE ESTE TRIBUNAL, en atención al oficio número 06-2-2-	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ

						8349/24, manifiesta su imposibilidad para remitir los autos del juicio de nulidad número 4618/08-06-01-7, ya que por acuerdo E/JGA/73/2018 se ordenó la baja documental del expediente indicado; sin embargo, remite copia certificada del acuerdo de admisión a la demanda y de la sentencia que obra en el Sistema Integral de Control y Seguimiento de Juicios que lleva el Tribunal. SE ACUSA RECIBO		
118	8093/21-06-02-8	JESUS ARIEL BERNAL PALAFOX	DIRECTOR NORMATIVO DE INVERSIONES Y RECAUDACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JESUS ARIEL BERNAL PALAFOX	21-03-2024	el PRESIDENTE DE LA SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO I DE ESTE TRIBUNAL, solicita en caso de no existir inconveniente legal, se remita copia certificada del escrito inicial de demanda, de la resolución impugnada, y de la sentencia dictada en el juicio señalado al rubro, en virtud de haber sido ofrecido como prueba en el diverso juicio 2308/23-04-01-6-OT.se remite copia de lo solicitado.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
119	8093/21-06-02-8	JESUS ARIEL BERNAL PALAFOX	DIRECTOR NORMATIVO DE INVERSIONES Y RECAUDACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVO DE INVERSIONES Y RECAUDACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	21-03-2024	el PRESIDENTE DE LA SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO I DE ESTE TRIBUNAL, solicita en caso de no existir inconveniente legal, se remita copia certificada del escrito inicial de demanda, de la resolución impugnada, y de la sentencia dictada en el juicio señalado al rubro, en virtud de haber sido ofrecido como prueba en el diverso juicio 2308/23-04-01-6-OT.se remite copia de lo solicitado.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
120	5485/23-06-02-8	SOLUCIONES MUNGA, S.A. DE C.V.	DELEGACIÓN REGIONAL DE NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SOLUCIONES MUNGA, S.A. DE C.V.	22-03-2024	LA ACTORA FORMULA ALEGATOS	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
121	5485/23-06-02-8	SOLUCIONES MUNGA, S.A. DE C.V.	DELEGACIÓN REGIONAL DE NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DELEGACIÓN REGIONAL DE NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	22-03-2024	LA ACTORA FORMULA ALEGATOS	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
122	6482/23-06-02-8	AISLANTES E IMPERMIABILIZANTES SETAS S.A DE C.V	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	AISLANTES E IMPERMIABILIZANTES SETAS S.A DE C.V	21-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. se concede término para formular sus	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ

						ALEGATOS		
123	6482/23-06-02-8	AISLANTES E IMPERMIABILIZANTES SETAS S.A DE C.V	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	21-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. se concede término para formular sus ALEGATOS	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
124	1118/23-06-02-8	AEROLITORAL, S.A DE C.V	ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN DEL IMSS	AEROLITORAL, S.A DE C.V	15-03-2024	I.- La parte actora no acreditó su acción, en consecuencia;II.- SE reconoce la validez de la resolución impugnada, descrita en el resultando 1o de este fallo.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
125	1118/23-06-02-8	AEROLITORAL, S.A DE C.V	ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN DEL IMSS	ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN DEL IMSS	15-03-2024	I.- La parte actora no acreditó su acción, en consecuencia;II.- SE reconoce la validez de la resolución impugnada, descrita en el resultando 1o de este fallo.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
126	2904/23-06-02-8	DIANA CECILIA REYNA GARCIA	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA DEL ISSSTE	DIANA CECILIA REYNA GARCIA	21-03-2024	EL SERVICIO POSTAL MEXICANO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, manifiesta que la pieza postal dirigida al Jefe de la Unidad Juridica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila, fue entregada el 8 de marzo de 2024 y remite copia de dicho acuse.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
127	2904/23-06-02-8	DIANA CECILIA REYNA GARCIA	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA DEL ISSSTE	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA DEL ISSSTE	21-03-2024	EL SERVICIO POSTAL MEXICANO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, manifiesta que la pieza postal dirigida al Jefe de la Unidad Juridica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila, fue entregada el 8 de marzo de 2024 y remite copia de dicho acuse.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
128	5789/22-06-02-3	DELIA MARGARITA LAZO LERMA	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELIA MARGARITA LAZO LERMA	15-03-2024	Visto el oficio presentado el 26/02/2023, mediante el cual, el Juzgado de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, requiere el informe justificado dentro del amparo indirecto, acompañando las constancias que justifiquen el acto reclamado.- Visto lo anterior, mediante oficio que se gire al H. JUZGADO DE DISTRITO EN MATERIA	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA

						ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO, ríndase INFORME JUSTIFICADO respecto del juicio de garantías promovido; al respecto, se informa que no es cierto, toda vez que en el presente juicio, no se ha incurrido en alguna omisión, ya que conforme a las facultades de esta Sala, se dictó sentencia definitiva y resolución interlocutoria de queja, en la cual se declaró que la autoridad ha sido omisa en dar cumplimiento, por lo que se ordenó su debido cumplimiento, de ahí que esta Sala en todo momento ha atendido las disposiciones Constitucionales aplicables; justificándose lo anterior con la remisión de las copias certificadas de las constancias que obran en autos.		
129	5789/22-06-02-3	DELIA MARGARITA LAZO LERMA	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	15-03-2024	Visto el oficio presentado el 26/02/2023, mediante el cual, el Juzgado de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, requiere el informe justificado dentro del amparo indirecto, acompañando las constancias que justifiquen el acto reclamado.- Visto lo anterior, mediante oficio que se gire al H. JUZGADO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO, ríndase INFORME JUSTIFICADO respecto del juicio de garantías promovido; al respecto, se informa que no es cierto, toda vez que en el presente juicio, no se ha incurrido en alguna omisión, ya que conforme a las facultades de esta Sala, se dictó sentencia definitiva y resolución interlocutoria de queja, en la cual se declaró que la autoridad ha sido omisa en dar cumplimiento, por lo que se ordenó su debido cumplimiento, de ahí que esta Sala en	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA

						todo momento ha atendido las disposiciones Constitucionales aplicables; justificándose lo anterior con la remisión de las copias certificadas de las constancias que obran en autos.		
130	5624/23-06-02-3	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CAMPECHE	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Agréguese a los autos el escrito presentado el 19/03/2024, mediante el cual, la parte actora, ocurre a ampliar la demanda de nulidad.- Visto lo anterior, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD; por ofrecidas las pruebas indicadas en el capítulo respectivo.- Con copia del escrito de mérito, córrase traslado a la autoridad demandada, para que formule su contestación a la ampliación de demanda en el término de cinco días hábiles, bajo el apercibimiento de ley.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA
131	5624/23-06-02-3	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CAMPECHE	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CAMPECHE	20-03-2024	Agréguese a los autos el escrito presentado el 19/03/2024, mediante el cual, la parte actora, ocurre a ampliar la demanda de nulidad.- Visto lo anterior, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD; por ofrecidas las pruebas indicadas en el capítulo respectivo.- Con copia del escrito de mérito, córrase traslado a la autoridad demandada, para que formule su contestación a la ampliación de demanda en el término de cinco días hábiles, bajo el apercibimiento de ley.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA
132	5624/23-06-02-3	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CAMPECHE	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN BAJA CALIFORNIA SUR	20-03-2024	Agréguese a los autos el escrito presentado el 19/03/2024, mediante el cual, la parte actora, ocurre a ampliar la demanda de nulidad.- Visto lo anterior, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD; por ofrecidas las pruebas indicadas en el	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA

						capítulo respectivo.- Con copia del escrito de mérito, córrase traslado a la autoridad demandada, para que formule su contestación a la ampliación de demanda en el término de cinco días hábiles, bajo el apercibimiento de ley.		
133	678/24-06-02-3	MAQTEXT2020, S.A DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN NUEVO LEÓN	MAQTEXT2020, S.A DE C.V.	20-03-2024	Agréguese a los autos el escrito presentado el 19/03/2024, mediante el cual, la parte actora, ocurre a ampliar la demanda de nulidad.- Visto lo anterior, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD; por ofrecida la prueba indicada en el capítulo respectivo.- Con copia del escrito de mérito, córrase traslado a la autoridad demandada, para que formule su contestación a la ampliación de demanda en el término de cinco días hábiles, bajo el apercibimiento de ley.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA
134	678/24-06-02-3	MAQTEXT2020, S.A DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN NUEVO LEÓN	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN NUEVO LEÓN	20-03-2024	Agréguese a los autos el escrito presentado el 19/03/2024, mediante el cual, la parte actora, ocurre a ampliar la demanda de nulidad.- Visto lo anterior, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD; por ofrecida la prueba indicada en el capítulo respectivo.- Con copia del escrito de mérito, córrase traslado a la autoridad demandada, para que formule su contestación a la ampliación de demanda en el término de cinco días hábiles, bajo el apercibimiento de ley.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA
135	6074/23-06-02-3	AUTOZONE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	AUTOZONE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	15-03-2024	Agréguese a los autos el oficio recibido el 31/01/2024, mediante el cual, la autoridad demandada, formula su contestación a la demanda.- Visto lo anterior, TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA; por	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA

						ofrecidas las pruebas que se indican en el capítulo respectivo y por exhibida la señalada con el número 1, de dicho apartado, consistente en el expediente administrativo.- Ahora bien, se tiene como domicilio para recibir notificaciones y por autorizados como delegados a los profesionistas señalados.- Póngase a disposición de la actora, copia simple del oficio de contestación de demanda y anexos, a fin de que dentro del plazo de cinco días hábiles, amplíe su demanda.		
136	6074/23-06-02-3	AUTOZONE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	15-03-2024	Agréguese a los autos el oficio recibido el 31/01/2024, mediante el cual, la autoridad demandada, formula su contestación a la demanda.- Visto lo anterior, TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA; por ofrecidas las pruebas que se indican en el capítulo respectivo y por exhibida la señalada con el número 1, de dicho apartado, consistente en el expediente administrativo.- Ahora bien, se tiene como domicilio para recibir notificaciones y por autorizados como delegados a los profesionistas señalados.- Póngase a disposición de la actora, copia simple del oficio de contestación de demanda y anexos, a fin de que dentro del plazo de cinco días hábiles, amplíe su demanda.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA
137	6074/23-06-02-3	AUTOZONE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	AUTOZONE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	14-03-2024	Agréguese a los autos el oficio recibido el 04/01/2024, mediante el cual, el C. _, comparece a solicitar se le desvincule de las notificaciones del juicio, toda vez que la resolución impugnada dentro del expediente en que se actúa, no fue emitida por esa unidad administrativa.- Visto lo anterior, dígasele a la autoridad promovente que se	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA

						tiene por recibido el oficio de cuenta, así como por realizadas las manifestaciones vertidas en el mismo.		
138	6074/23-06-02-3	AUTOZONE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	14-03-2024	Agréguese a los autos el oficio recibido el 04/01/2024, mediante el cual, el C. _, comparece a solicitar se le desvincule de las notificaciones del juicio, toda vez que la resolución impugnada dentro del expediente en que se actúa, no fue emitida por esa unidad administrativa.- Visto lo anterior, dígasele a la autoridad promovente que se tiene por recibido el oficio de cuenta, así como por realizadas las manifestaciones vertidas en el mismo.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA
139	6074/23-06-02-3	AUTOZONE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	AUTOZONE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	19-03-2024	Vistas las constancias del juicio, se desprende que se requirió a la enjuiciante para que en el término de tres días hábiles, exhibiera las pruebas enlistadas en el inciso b), números 4, 9 y 10, en el capítulo respectivo de su escrito de demanda; advirtiéndose que fue notificado mediante publicación en el boletín jurisdiccional; en tal virtud, dicho plazo feneció el 05/01/2024; sin embargo, a la fecha, no obra en esta Sala documento alguno por el cual la actora haya acatado el requerimiento efectuado, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de referencia, teniéndose por no ofrecidas dichas probanzas.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA
140	6074/23-06-02-3	AUTOZONE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	19-03-2024	Vistas las constancias del juicio, se desprende que se requirió a la enjuiciante para que en el término de tres días hábiles, exhibiera las pruebas enlistadas en el inciso b), números 4, 9 y 10, en el capítulo respectivo de su escrito de demanda; advirtiéndose que fue notificado	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA

						mediante publicación en el boletín jurisdiccional; en tal virtud, dicho plazo feneció el 05/01/2024; sin embargo, a la fecha, no obra en esta Sala documento alguno por el cual la actora haya acatado el requerimiento efectuado, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de referencia, teniéndose por no ofrecidas dichas probanzas.		
141	2056/23-06-02-3	SERVICIOS DE DEPILACIÓN LASER, S.A DE C.V.	JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS EN NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ENLACE ESTRATEGICO WEAR, S.A DE C.V. TERCER INTERESADO	15-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en los artículos 49, 50, 51, contrario sensu y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- La parte actora, en el presente juicio NO PROBÓ SU PRETENSIÓN, en consecuencia;II.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada identificada en el Resultando Primero de esta resolución, por las razones expuestas en los diversos Considerandos de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA
142	5439/23-06-02-3	AURELIO ESTRADA HERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	AURELIO ESTRADA HERNÁNDEZ	26-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en los artículos 8, fracción IV y 9, fracción II, 49, 50, 51, fracción II y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- Ha resultado fundada una causal de improcedencia, por lo que es de sobreseerse y se sobresee el juicio en relación al oficio de 8 de julio de 2014, los motivos expuestos en el Considerando cuarto de esta resolución.II.- La parte actora, en este juicio número PROBÓ PARCIALMENTE SU PRETENSIÓN, en consecuencia;III.- Se declara la NULIDAD del crédito fiscal 2031507, como del mandamiento de	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA

						ejecución y sus actuaciones que derivaron del mismo, por las razones expuestas en el Considerando quinto de esta sentencia.IV.- NOTIFÍQUESE		
143	1518/24-06-02-6	EXPRESS SAN SILVESTRE, S.A. DE C.V.	Servidor Público Comisionado a la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, adscrito al Centro SICT Tamaulipas	EXPRESS SAN SILVESTRE, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 12/03/2024. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se ordena emplazar a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo del escrito de demanda (excepto las señaladas en los párrafos primero, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo), y por exhibidas las indicadas en los párrafos segundo y octavo de dicho capítulo. Se tiene por domicilio y correo electrónico el señalado. Dígase a la demandante que acorde a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 5°, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se autorizan para los únicos efectos de oír notificaciones e imponerse de autos a los CC.**. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	CLAUDIA SÁNCHEZ MARROQUÍN
144	1518/24-06-02-6	EXPRESS SAN SILVESTRE, S.A. DE C.V.	Servidor Público Comisionado a la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, adscrito al Centro SICT Tamaulipas	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SICT TAMAULIPAS	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 12/03/2024. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se ordena emplazar a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo del escrito de demanda (excepto las señaladas en los párrafos primero, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo), y por	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	CLAUDIA SÁNCHEZ MARROQUÍN

						exhibidas las indicadas en los párrafos segundo y octavo de dicho capítulo. Se tiene por domicilio y correo electrónico el señalado. Dígase a la demandante que acorde a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 5°, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se autorizan para los únicos efectos de oír notificaciones e imponerse de autos a los CC.**. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
145	4529/23-06-02-6	BENJAMÍN HERNÁNDEZ BENITEZ	Servidor Público Comisionado a la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, adscrito al Centro SICT Colima	BENJAMÍN HERNÁNDEZ BENITEZ	29-02-2024	"...Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 6, a contrario sensu, 58-13, 50, 51, fracción II y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- La parte actora, ---, en el presente juicio de nulidad número 4529/23-06-02-6, PROBÓ SU PRETENSIÓN, en consecuencia:II.- Se decreta la NULIDAD de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos expuestos en el Considerando Tercero de esta sentencia.III.- NO se CONDENA a la autoridad al pago de los daños y perjuicios, por las razones expuestas en el Considerando Cuarto de la presente sentencia.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.... "	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	CLAUDIA SÁNCHEZ MARROQUÍN

146	4529/23-06-02-6	BENJAMÍN HERNÁNDEZ BENITEZ	Servidor Público Comisionado a la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, adscrito al Centro SICT Colima	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SICT COLIMA	29-02-2024	"...Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 6, a contrario sensu, 58-13, 50, 51, fracción II y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- La parte actora, ---, en el presente juicio de nulidad número 4529/23-06-02-6, PROBÓ SU PRETENSIÓN, en consecuencia:II.- Se decreta la NULIDAD de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos expuestos en el Considerando Tercero de esta sentencia.III.- NO se CONDENA a la autoridad al pago de los daños y perjuicios, por las razones expuestas en el Considerando Cuarto de la presente sentencia.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.... "	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	CLAUDIA SÁNCHEZ MARROQUÍN
147	4627/23-06-02-6	ROSA MARÍA MORÍN HERNÁNDEZ	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila	ROSA MARÍA MORÍN HERNÁNDEZ	26-02-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 16/02/24. Ténganse por recibido el escrito de cuenta y por formulados los alegatos de la parte actora, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	CLAUDIA SÁNCHEZ MARROQUÍN
148	4627/23-06-02-6	ROSA MARÍA MORÍN HERNÁNDEZ	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	26-02-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 16/02/24. Ténganse por recibido el escrito de cuenta y por formulados los alegatos de la parte actora, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno de conformidad con lo	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	CLAUDIA SÁNCHEZ MARROQUÍN

						dispuesto en el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
149	4627/23-06-02-6	ROSA MARÍA MORÍN HERNÁNDEZ	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila	ROSA MARÍA MORÍN HERNÁNDEZ	29-02-2024	"...Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción II y 52, fracción IV, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- La parte actora, ---, en este juicio número 4627/23-06-02-6, PROBÓ PARCIALMENTE SU PRETENSIÓN, en consecuencia:II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, la cual se precisó en el resultando Primero de este fallo, PARA LOS EFECTOS expuestos en el último de los Considerandos de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ..."	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	CLAUDIA SÁNCHEZ MARROQUÍN
150	4627/23-06-02-6	ROSA MARÍA MORÍN HERNÁNDEZ	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	29-02-2024	"...Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción II y 52, fracción IV, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- La parte actora, ---, en este juicio número 4627/23-06-02-6, PROBÓ PARCIALMENTE SU PRETENSIÓN, en consecuencia:II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, la cual se precisó en el resultando Primero de este fallo, PARA LOS EFECTOS expuestos en el último de los Considerandos de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	CLAUDIA SÁNCHEZ MARROQUÍN

						LAS PARTES, EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ..."		
151	4633/23-06-02-6	ALEJANDRO GARCÍA PÉREZ	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila	ALEJANDRO GARCÍA PÉREZ	26-02-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 16/02/24. Ténganse por recibido el escrito de cuenta y por formulados los alegatos de la parte actora, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	CLAUDIA SÁNCHEZ MARROQUÍN
152	4633/23-06-02-6	ALEJANDRO GARCÍA PÉREZ	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	26-02-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 16/02/24. Ténganse por recibido el escrito de cuenta y por formulados los alegatos de la parte actora, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	CLAUDIA SÁNCHEZ MARROQUÍN
153	4633/23-06-02-6	ALEJANDRO GARCÍA PÉREZ	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila	ALEJANDRO GARCÍA PÉREZ	29-02-2024	"...Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción II y 52, fracción IV, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- La parte actora, ---, en este juicio número 4633/23-06-02-6, PROBÓ PARCIALMENTE SU PRETENSIÓN, en consecuencia:II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, la cual se precisó en el resultando Primero de este fallo, PARA LOS EFECTOS expuestos en el último de los Considerandos de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, EN LOS TÉRMINOS DEL	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	CLAUDIA SÁNCHEZ MARROQUÍN

						SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ..."		
154	4633/23-06-02-6	ALEJANDRO GARCÍA PÉREZ	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	29-02-2024	"...Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción II y 52, fracción IV, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- La parte actora, ---, en este juicio número 4633/23-06-02-6, PROBÓ PARCIALMENTE SU PRETENSIÓN, en consecuencia:II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, la cual se precisó en el resultando Primero de este fallo, PARA LOS EFECTOS expuestos en el último de los Considerandos de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ..."	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	CLAUDIA SÁNCHEZ MARROQUÍN
155	4513/23-06-02-6	MARÍA ANTONIETA CANO GARZA	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila	MARÍA ANTONIETA CANO GARZA	26-02-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 16/02/24. Ténganse por recibido el escrito de cuenta y por formulados los alegatos de la parte actora, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	CLAUDIA SÁNCHEZ MARROQUÍN
156	4513/23-06-02-6	MARÍA ANTONIETA CANO GARZA	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	26-02-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 16/02/24. Ténganse por recibido el escrito de cuenta y por formulados los alegatos de la parte actora, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno de conformidad con lo dispuesto en el	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	CLAUDIA SÁNCHEZ MARROQUÍN

						artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
157	4513/23-06-02-6	MARÍA ANTONIETA CANO GARZA	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila	MARÍA ANTONIETA CANO GARZA	29-02-2024	"...Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción II y 52, fracción IV, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- La parte actora, ---, en este juicio número 4513/23-06-02-6, PROBÓ PARCIALMENTE SU PRETENSIÓN, en consecuencia:II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, la cual se precisó en el resultando Primero de este fallo, PARA LOS EFECTOS expuestos en el último de los Considerandos de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ..."	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	CLAUDIA SÁNCHEZ MARROQUÍN
158	4513/23-06-02-6	MARÍA ANTONIETA CANO GARZA	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	29-02-2024	"...Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción II y 52, fracción IV, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- La parte actora, ---, en este juicio número 4513/23-06-02-6, PROBÓ PARCIALMENTE SU PRETENSIÓN, en consecuencia:II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, la cual se precisó en el resultando Primero de este fallo, PARA LOS EFECTOS expuestos en el último de los Considerandos de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, EN LOS	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	CLAUDIA SÁNCHEZ MARROQUÍN

						TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ..."		
159	3737/23-06-02-6	MARTHA ROSA DE LA FUENTE MARTÍNEZ	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila	MARTHA ROSA DE LA FUENTE MARTÍNEZ	29-02-2024	"...Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción II y 52, fracción IV, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- La parte actora, ---, en este juicio número 3737/23-06-02-6, PROBÓ PARCIALMENTE SU PRETENSIÓN, en consecuencia:II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, la cual se precisó en el resultando Primero de este fallo, PARA LOS EFECTOS expuestos en el último de los Considerandos de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ..."	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	CLAUDIA SÁNCHEZ MARROQUÍN
160	3737/23-06-02-6	MARTHA ROSA DE LA FUENTE MARTÍNEZ	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	29-02-2024	"...Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción II y 52, fracción IV, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- La parte actora, ---, en este juicio número 3737/23-06-02-6, PROBÓ PARCIALMENTE SU PRETENSIÓN, en consecuencia:II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, la cual se precisó en el resultando Primero de este fallo, PARA LOS EFECTOS expuestos en el último de los Considerandos de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	CLAUDIA SÁNCHEZ MARROQUÍN

						BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ..."		
161	625/24-06-02-6	JAVIER CANTÚ BARRAGAN	Subagente de la Guardia Nacional, adscrito a la Estación Teziutlán, de la Coordinación del Estado de Puebla, de la Guardia Nacional	JAVIER CANTÚ BARRAGAN	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 28/02/24. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se ordena emplazar a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo del escrito de demanda, y por exhibidas la señalada en el punto número 1 de dicho capítulo. Se señala el día 27 de mayo del año 2024 para cierre de instrucción del presente juicio de nulidad. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	CLAUDIA SÁNCHEZ MARROQUÍN
162	625/24-06-02-6	JAVIER CANTÚ BARRAGAN	Subagente de la Guardia Nacional, adscrito a la Estación Teziutlán, de la Coordinación del Estado de Puebla, de la Guardia Nacional	ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 28/02/24. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se ordena emplazar a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo del escrito de demanda, y por exhibidas la señalada en el punto número 1 de dicho capítulo. Se señala el día 27 de mayo del año 2024 para cierre de instrucción del presente juicio de nulidad. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	CLAUDIA SÁNCHEZ MARROQUÍN
163	3737/23-06-02-6	MARTHA ROSA DE LA FUENTE MARTÍNEZ	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila	MARTHA ROSA DE LA FUENTE MARTÍNEZ	26-02-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 16/02/24. Ténganse por recibido el escrito de cuenta y	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	CLAUDIA SÁNCHEZ MARROQUÍN

						por formulados los alegatos de la parte actora, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
164	3737/23-06-02-6	MARTHA ROSA DE LA FUENTE MARTÍNEZ	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	26-02-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 16/02/24. Ténganse por recibido el escrito de cuenta y por formulados los alegatos de la parte actora, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	CLAUDIA SÁNCHEZ MARROQUÍN
165	4529/23-06-02-6	BENJAMÍN HERNÁNDEZ BENITEZ	Servidor Público Comisionado a la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, adscrito al Centro SICT Colima	BENJAMÍN HERNÁNDEZ BENITEZ	26-02-2024	SE DECLARA PRECLUÍDO SU DERECHO PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN A LA DEMANDA en el presente juicio.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	CLAUDIA SÁNCHEZ MARROQUÍN
166	4529/23-06-02-6	BENJAMÍN HERNÁNDEZ BENITEZ	Servidor Público Comisionado a la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, adscrito al Centro SICT Colima	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SICT COLIMA	26-02-2024	SE DECLARA PRECLUÍDO SU DERECHO PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN A LA DEMANDA en el presente juicio.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	CLAUDIA SÁNCHEZ MARROQUÍN
167	4886/21-06-02-9	PROYECTOS Y REDES S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE NUEVO LEON 1	PROYECTOS Y REDES S.A. DE C.V.	21-03-2024	Visto el oficio presentado en la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa,por medio del cual en representación de la autoridad demandada, interpone recurso de revisión por conducto de esta Segunda Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en contra de la sentencia.- Emplácese a la parte que intervino en el juicio contencioso administrativo, poniéndose a su disposición en esta Sala, copia del referido recurso, para que dentro del término de quince días, comparezca ante el Tribunal Colegiado de Circuito que conozca de la revisión a defender sus derechos.- Por	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						otra parte, con fundamento en el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, remítase los autos del presente juicio, así como el oficio de cuenta al H. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito en turno.- Con una copia del ocurso de cuenta, así como de las constancias relativas, fórmese cuaderno de revisión.		
168	4886/21-06-02-9	PROYECTOS Y REDES S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE NUEVO LEON 1	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE NUEVO LEON 1	21-03-2024	Visto el oficio presentado en la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa,por medio del cual en representación de la autoridad demandada, interpone recurso de revisión por conducto de esta Segunda Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en contra de la sentencia.- Emplácese a la parte que intervino en el juicio contencioso administrativo, poniéndose a su disposición en esta Sala, copia del referido recurso, para que dentro del término de quince días, comparezca ante el Tribunal Colegiado de Circuito que conozca de la revisión a defender sus derechos.- Por otra parte, con fundamento en el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, remítase los autos del presente juicio, así como el oficio de cuenta al H. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito en turno.- Con una copia del ocurso de cuenta, así como de las constancias relativas, fórmese cuaderno de revisión.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
169	3947/20-06-02-9	LAS BRAZAS TEC, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 1	LAS BRAZAS TEC, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Visto el oficio presentado en la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales del Noreste del Tribunal	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						Federal de Justicia Administrativa, por medio del cual en representación de la autoridad demandada, interpone recurso de revisión por conducto de esta Segunda Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en contra de la sentencia.- Emplácese a la parte que intervino en el juicio contencioso administrativo, poniéndose a su disposición en esta Sala, copia del referido recurso, para que dentro del término de quince días, comparezca ante el Tribunal Colegiado de Circuito que conozca de la revisión a defender sus derechos.- Por otra parte, con fundamento en el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, remítase los autos del presente juicio, así como el oficio de cuenta al H. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito en turno.- Con una copia del ocurso de cuenta, así como de las constancias relativas, fórmese cuaderno de revisión.		
170	3947/20-06-02-9	LAS BRAZAS TEC, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 1	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 1	21-03-2024	Visto el oficio presentado en la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por medio del cual en representación de la autoridad demandada, interpone recurso de revisión por conducto de esta Segunda Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en contra de la sentencia.- Emplácese a la parte que intervino en el juicio contencioso administrativo, poniéndose a su disposición en esta Sala, copia del referido recurso, para que dentro del término de quince días, comparezca ante el Tribunal	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						Colegiado de Circuito que conozca de la revisión a defender sus derechos.- Por otra parte, con fundamento en el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, remítase los autos del presente juicio, así como el oficio de cuenta al H. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito en turno.- Con una copia del ocurso de cuenta, así como de las constancias relativas, fórmese cuaderno de revisión.		
171	399/24-06-02-9	AGROPECUARIA LEYVI, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INFONAVIT	AGROPECUARIA LEYVI, S.A. DE C.V.	13-03-2024	Visto el escrito de demanda, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal mediante el cual, comparece a demandar la nulidad del oficio mediante el cual se le informa la existencia de un supuesto Procedimiento Administrativo de Ejecución, mismo que manifiesta desconocer e impugna en términos del artículo 16, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Visto lo anterior, y toda vez que la resolución impugnada se sitúa en los supuestos de procedencia del juicio contencioso administrativo en la vía sumaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 3°, 14, 15, 16, 58-1 y 58-2, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, diversos 3 fracción V, 28 fracción I, 31, 34, 36 fracciones I, IV, XII, y 59, de la Ley Orgánica de este Tribunal en vigor, SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA, por lo que con copia simple de la misma y de sus anexos, córrase traslado a la autoridad que emitió la resolución impugnada, por conducto de su	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						representante legal, emplazándola para que la conteste en el término que marca la ley, apercibida que de no hacerlo se aplicará lo dispuesto por el artículo 19, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en relación con los diversos 58-1 y 58-4 de la citada Ley.		
172	399/24-06-02-9	AGROPECUARIA LEYVI, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INFONAVIT	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INFONAVIT	13-03-2024	Visto el escrito de demanda, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal mediante el cual, comparece a demandar la nulidad del oficio mediante el cual se le informa la existencia de un supuesto Procedimiento Administrativo de Ejecución, mismo que manifiesta desconocer e impugna en términos del artículo 16, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Visto lo anterior, y toda vez que la resolución impugnada se sitúa en los supuestos de procedencia del juicio contencioso administrativo en la vía sumaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 3°, 14, 15, 16, 58-1 y 58-2, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, diversos 3 fracción V, 28 fracción I, 31, 34, 36 fracciones I, IV, XII, y 59, de la Ley Orgánica de este Tribunal en vigor, SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA, por lo que con copia simple de la misma y de sus anexos, córrase traslado a la autoridad que emitió la resolución impugnada, por conducto de su representante legal, emplazándola para que la conteste en el término que marca la ley, apercibida que de no hacerlo se aplicará lo dispuesto por el artículo 19, de la Ley Federal de Procedimiento	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						Contencioso Administrativo en relación con los diversos 58-1 y 58-4 de la citada Ley.		
173	637/24-06-02-9	FORTEZZA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	FORTEZZA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	14-03-2024	Visto el escrito de demanda presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal mediante el cual, en representación de la persona moral personalidad que acredita comparece a impugnar la resolución contenida en el oficio emitida a través de la cual se Confirma la Resolución contenida en el oficio emitida mediante la cual se le impone una multa.- Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 13, 14 y 15, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, diversos 3, fracción V, 28, fracción I, 31, 34, 36, fracciones I y IV y 59, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en vigor, y 21, fracción VI y 22 fracción VI, del Reglamento Interior de este Tribunal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2009, SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
174	637/24-06-02-9	FORTEZZA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	14-03-2024	Visto el escrito de demanda presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal mediante el cual, en representación de la persona moral personalidad que acredita comparece a impugnar la resolución contenida en el oficio emitida a través de la cual se Confirma la Resolución contenida en el oficio emitida mediante la cual se le impone una multa.- Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 13, 14 y 15, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo,	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						diversos 3, fracción V, 28, fracción I, 31, 34, 36, fracciones I y IV y 59, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en vigor, y 21, fracción VI y 22 fracción VI, del Reglamento Interior de este Tribunal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2009, SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.		
175	637/24-06-02-9	FORTEZZA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE NUEVO LEÓN "1"	14-03-2024	Visto el escrito de demanda presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal mediante el cual, en representación de la persona moral personalidad que acredita comparece a impugnar la resolución contenida en el oficio emitida a través de la cual se Confirma la Resolución contenida en el oficio emitida mediante la cual se le impone una multa.- Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 13, 14 y 15, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, diversos 3, fracción V, 28, fracción I, 31, 34, 36, fracciones I y IV y 59, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en vigor, y 21, fracción VI y 22 fracción VI, del Reglamento Interior de este Tribunal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2009, SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
176	637/24-06-02-9	FORTEZZA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	FORTEZZA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	15-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal, a través del cual, el representante legal de la persona moral, comparece a solicitar la suspensión de la ejecución del acto impugnado.- Derivado de lo anterior, con fundamento en lo	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						dispuesto en el artículo 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso numeral 28, fracción III incisos a) y c) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE SU SOLICITUD DE SUSPENSIÓN, toda vez que, de un análisis realizado al escrito de demanda y a las pruebas ofrecidas, no se advierte que, en relación al acto controvertido, la autoridad exactora, en ejercicio de sus facultades de cobro, haya iniciado el procedimiento administrativo de ejecución en su contra.		
177	637/24-06-02-9	FORTEZZA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	15-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal, a través del cual, el representante legal de la persona moral, comparece a solicitar la suspensión de la ejecución del acto impugnado.- Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso numeral 28, fracción III incisos a) y c) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE SU SOLICITUD DE SUSPENSIÓN, toda vez que, de un análisis realizado al escrito de demanda y a las pruebas ofrecidas, no se advierte que, en relación al acto controvertido, la autoridad exactora, en ejercicio de sus facultades de cobro, haya iniciado el procedimiento administrativo de ejecución en su	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						contra.		
178	637/24-06-02-9	FORTEZZA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE NUEVO LEÓN "1"	15-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal, a través del cual, el representante legal de la persona moral, comparece a solicitar la suspensión de la ejecución del acto impugnado.- Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso numeral 28, fracción III incisos a) y c) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE SU SOLICITUD DE SUSPENSIÓN, toda vez que, de un análisis realizado al escrito de demanda y a las pruebas ofrecidas, no se advierte que, en relación al acto controvertido, la autoridad exactora, en ejercicio de sus facultades de cobro, haya iniciado el procedimiento administrativo de ejecución en su contra.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
179	1922/21-06-02-9	IRMA SALAS RODRIGUEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS EN LA DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON DEL ISSSTE	IRMA SALAS RODRIGUEZ	11-03-2024	Se requiere a la autoridad demandada del presente juicio, por conducto de su representante legal, para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala, el debido cumplimiento a la sentencia definitiva de y a la resolución interlocutoria de Queja bajo el apercibimiento que de no cumplir con lo indicado (persistir con la renuencia), se seguirá imponiendo las medidas de apremio necesarias para tal efecto, lo cual será informado	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						a su superior jerárquico.		
180	1922/21-06-02-9	IRMA SALAS RODRIGUEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS EN LA DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON DEL ISSSTE	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN NUEVO LEON DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	11-03-2024	Se requiere a la autoridad demandada del presente juicio, por conducto de su representante legal, para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala, el debido cumplimiento a la sentencia definitiva de y a la resolución interlocutoria de Queja bajo el apercibimiento que de no cumplir con lo indicado (persistir con la renuencia), se seguirá imponiendo las medidas de apremio necesarias para tal efecto, lo cual será informado a su superior jerárquico.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
181	579/24-06-02-9	OSCAR SALVADOR JIMENEZ ZEPEDA	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	OSCAR SALVADOR JIMENEZ ZEPEDA	19-03-2024	Vistos los autos que integran el presente juicio de nulidad, resaltando el escrito de demanda inicial, en lo que concierne en la prueba señalada en el punto del capítulo respectivo, consistente en el acuse de todas las declaraciones que presentó el demandante bajo el Régimen Simplificado de Confianza para Personas Físicas, y toda vez que del estudio realizado al juicio señalado al rubro, esta no se encuentra en autos, por lo establecido en el artículo 58-5, en relación con el 14, párrafo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se le requiere a la actora para que en el término de 3 días hábiles presente la prueba indicada, con su respectivo escrito en cumplimiento, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por no presentada dicha probanza.- Derivado de lo anterior, por lo establecido en el artículo 36, fracción XVII y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se le	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						ordena a la autoridad demandada, se abstenga de formular su contestación a la demanda hasta entonces se tenga por cumplido el requerimiento contenido en el presente proveído, o en su defecto, transcurra el plazo otorgado a la actora para subsanar lo solicitado.		
182	579/24-06-02-9	OSCAR SALVADOR JIMENEZ ZEPEDA	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	19-03-2024	Vistos los autos que integran el presente juicio de nulidad, resaltando el escrito de demanda inicial, en lo que concierne en la prueba señalada en el punto del capítulo respectivo, consistente en el acuse de todas las declaraciones que presentó el demandante bajo el Régimen Simplificado de Confianza para Personas Físicas, y toda vez que del estudio realizado al juicio señalado al rubro, esta no se encuentra en autos, por lo establecido en el artículo 58-5, en relación con el 14, párrafo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se le requiere a la actora para que en el término de 3 días hábiles presente la prueba indicada, con su respectivo escrito en cumplimiento, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por no presentada dicha probanza.- Derivado de lo anterior, por lo establecido en el artículo 36, fracción XVII y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se le ordena a la autoridad demandada, se abstenga de formular su contestación a la demanda hasta entonces se tenga por cumplido el requerimiento contenido en el presente proveído, o en su defecto, transcurra el plazo otorgado a la actora para subsanar lo solicitado.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
183	247/23-06-02-9	FEDERICO TREVIÑO RODRIGUEZ	C. DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	FEDERICO TREVIÑO RODRIGUEZ	15-03-2024	Visto lo anterior, con fundamento en los artículos 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						Federal de Justicia Administrativa en vigor, 59 y 60, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN antes mencionado; por lo que se ordena correr traslado con una copia del mismo y anexos a la autoridad demandada, para que en el término legal de CINCO DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exprese lo que a su derecho convenga.		
184	247/23-06-02-9	FEDERICO TREVIÑO RODRIGUEZ	C. DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	C. DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	15-03-2024	Visto lo anterior, con fundamento en los artículos 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en vigor, 59 y 60, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN antes mencionado; por lo que se ordena correr traslado con una copia del mismo y anexos a la autoridad demandada, para que en el término legal de CINCO DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exprese lo que a su derecho convenga.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
185	718/24-06-02-9	JUANA MARIA DE LA FUENTE MORALES	DELEGACIÓN ESTATAL EN NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDADS Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JUANA MARIA DE LA FUENTE MORALES	12-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el día mediante el cual, encargado de la defensa, formula su contestación a la demanda, sosteniendo la legalidad y validez de la resolución impugnada dentro del presente juicio de nulidad.- Visto lo anterior, con fundamento en los artículos 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica del	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 19, 20, 21 y 40, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio de cuenta.- Ahora bien, y toda vez que no hay pruebas que desahogar, diligencias que practicar o cuestión incidental que resolver, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, de la Ley invocada, se concede a las partes un plazo de CINCO DÍAS contados al día siguiente al en que surta efectos la notificación de este auto, a fin de que formulen los ALEGATOS correspondientes.		
186	718/24-06-02-9	JUANA MARIA DE LA FUENTE MORALES	DELEGACIÓN ESTATAL EN NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDADS Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	12-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el día mediante el cual, encargado de la defensa, formula su contestación a la demanda, sosteniendo la legalidad y validez de la resolución impugnada dentro del presente juicio de nulidad.- Visto lo anterior, con fundamento en los artículos 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 19, 20, 21 y 40, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio de cuenta.- Ahora bien, y toda vez que no hay pruebas que desahogar, diligencias que practicar o cuestión incidental que resolver, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, de la Ley invocada, se concede a las partes un plazo de CINCO DÍAS contados al día	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						siguiente al en que surta efectos la notificación de este auto, a fin de que formulen los ALEGATOS correspondientes.		
187	5560/16-06-02-9	TRANSPORTES QUINTANILLA, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN TAMAULIPAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	TRANSPORTES QUINTANILLA, S.A. DE C.V.	12-03-2024	TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, en los términos del oficio de cuenta.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas dentro del capítulo respectivo de la contestación de referencia y por exhibida la señalada en el punto número 1. Ahora bien, y toda vez que no hay pruebas que desahogar, diligencias que practicar o cuestión incidental que resolver, al tenor de lo dispuesto por el artículo 47, de la Ley invocada, se concede a las partes un plazo de CINCO DÍAS, contados al días siguientes al en que surta efectos la notificación de este auto, a fin de que formulen los ALEGATOS correspondientes, vencido dicho plazo, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio en que se actúa.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
188	5560/16-06-02-9	TRANSPORTES QUINTANILLA, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN TAMAULIPAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN TAMAULIPAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	12-03-2024	TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, en los términos del oficio de cuenta.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas dentro del capítulo respectivo de la contestación de referencia y por exhibida la señalada en el punto número 1. Ahora bien, y toda vez que no hay pruebas que desahogar, diligencias que practicar o cuestión incidental que resolver, al tenor de lo dispuesto por el artículo 47, de la Ley invocada, se concede a las partes un plazo de CINCO DÍAS, contados al días siguientes al en que surta efectos la notificación de este auto, a fin de que formulen los ALEGATOS correspondientes, vencido dicho plazo, con alegatos o sin	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio en que se actúa.		
189	6004/23-06-02-9	CARLOS FRANCISCO GUTIERREZ VAZQUEZ	C. SUBDIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DIRECCIÓN JURÍDICA DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CARLOS FRANCISCO GUTIERREZ VAZQUEZ	12-03-2024	Agréguese a sus autos el presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal mediante el cual, encargado de la, formula su contestación a la demanda, sosteniendo la legalidad y validez de la resolución impugnada dentro del presente juicio de nulidad.- Visto lo anterior, con fundamento en los artículos 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 19, 20, 21 y 40, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio de cuenta.- Ahora bien, y toda vez que no hay pruebas que desahogar, diligencias que practicar o cuestión incidental que resolver, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, de la Ley invocada, se concede a las partes un plazo de CINCO DÍAS contados al día siguiente al en que surta efectos la notificación de este auto, a fin de que formulen los ALEGATOS correspondientes.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
190	6004/23-06-02-9	CARLOS FRANCISCO GUTIERREZ VAZQUEZ	C. SUBDIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DIRECCIÓN JURÍDICA DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	C. SUBDIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DIRECCIÓN JURÍDICA DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	12-03-2024	Agréguese a sus autos el presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal mediante el cual, encargado de la, formula su contestación a la demanda, sosteniendo la legalidad y validez de la resolución impugnada dentro del presente juicio de nulidad.- Visto lo anterior, con fundamento en los artículos 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 19,	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						20, 21 y 40, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio de cuenta.- Ahora bien, y toda vez que no hay pruebas que desahogar, diligencias que practicar o cuestión incidental que resolver, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, de la Ley invocada, se concede a las partes un plazo de CINCO DÍAS contados al día siguiente al en que surta efectos la notificación de este auto, a fin de que formulen los ALEGATOS correspondientes.		
191	1186/20-06-02-9	IRMA BERMUDEZ PORRAS	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN DEL ISSSTE	IRMA BERMUDEZ PORRAS	11-03-2024	Ahora bien, con fundamento a lo establecido por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, fracción I, e inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de forma supletoria a la materia, SE REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva y a la resolución interlocutoria de Queja, debiendo exhibir los documentos con los que acredite tal cumplimiento, apercibida que de no rendir dicho informe, y que en su caso esta Sala declare que hubo incumplimiento injustificado de sentencia, se le impondrá una multa de apremio	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
192	1186/20-06-02-9	IRMA BERMUDEZ PORRAS	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN LA DELEGACIÓN ESTATAL	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO	11-03-2024	Ahora bien, con fundamento a lo establecido por el artículo 36 fracción	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

			NUEVO LEÓN DEL ISSSTE	LEÓN DEL ISSSTE		VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, fracción I, e inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de forma supletoria a la materia, SE REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva y a la resolución interlocutoria de Queja, debiendo exhibir los documentos con los que acredite tal cumplimiento, apercibida que de no rendir dicho informe, y que en su caso esta Sala declare que hubo incumplimiento injustificado de sentencia, se le impondrá una multa de apremio		
193	6146/20-06-02-9	YOLANDA URRUTIA MARTINEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN DEL ISSSTE	YOLANDA URRUTIA MARTINEZ	11-03-2024	Ahora bien, con fundamento a lo establecido por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, fracción I, e inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de forma supletoria a la materia, SE REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva y a la resolución interlocutoria de Queja, debiendo exhibir los documentos con los	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						que acredite tal cumplimiento, apercibida que de no rendir dicho informe, y que en su caso esta Sala declare que hubo incumplimiento injustificado de sentencia, se le impondrá una multa de apremio.		
194	6146/20-06-02-9	YOLANDA URRUTIA MARTINEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN DEL ISSSTE	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN NUEVO LEÓN DEL ISSSTE	11-03-2024	Ahora bien, con fundamento a lo establecido por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, fracción I, e inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de forma supletoria a la materia, SE REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva y a la resolución interlocutoria de Queja, debiendo exhibir los documentos con los que acredite tal cumplimiento, apercibida que de no rendir dicho informe, y que en su caso esta Sala declare que hubo incumplimiento injustificado de sentencia, se le impondrá una multa de apremio.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
195	6116/20-06-02-9	JUANA MARIA GARCIA ACOSTA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN NUEVO LEÓN DEL ISSSTE	JUANA MARIA GARCIA ACOSTA	11-03-2024	Ahora bien, con fundamento a lo establecido por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, fracción I, e inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de forma supletoria a la materia, SE REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del plazo de TRES DÍAS	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva y a la resolución interlocutoria de Queja, debiendo exhibir los documentos con los que acredite tal cumplimiento, apercibida que de no rendir dicho informe, y que en su caso esta Sala declare que hubo incumplimiento injustificado de sentencia, se le impondrá una multa de apremio.		
196	6116/20-06-02-9	JUANA MARIA GARCIA ACOSTA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN NUEVO LEÓN DEL ISSSTE	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN NUEVO LEÓN DEL ISSSTE	11-03-2024	Ahora bien, con fundamento a lo establecido por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, fracción I, e inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de forma supletoria a la materia, SE REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva y a la resolución interlocutoria de Queja, debiendo exhibir los documentos con los que acredite tal cumplimiento, apercibida que de no rendir dicho informe, y que en su caso esta Sala declare que hubo incumplimiento injustificado de sentencia, se le impondrá una multa de apremio.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
197	640/21-06-02-9	CESAR CANTU CANTU	DELEGACION ESTATAL NUEVO LEÓN DEL ISSSTE	CESAR CANTU CANTU	11-03-2024	Ahora bien, con fundamento a lo establecido por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, fracción I, e inciso	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de forma supletoria a la materia, SE REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva y a la resolución interlocutoria de Queja, debiendo exhibir los documentos con los que acredite tal cumplimiento, apercibida que de no rendir dicho informe, y que en su caso esta Sala declare que hubo incumplimiento injustificado de sentencia, se le impondrá una multa de apremio.		
198	640/21-06-02-9	CESAR CANTU CANTU	DELEGACION ESTATAL NUEVO LEÓN DEL ISSSTE	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN NUEVO LEÓN DEL ISSSTE	11-03-2024	Ahora bien, con fundamento a lo establecido por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, fracción I, e inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de forma supletoria a la materia, SE REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva y a la resolución interlocutoria de Queja, debiendo exhibir los documentos con los que acredite tal cumplimiento, apercibida que de no rendir dicho informe, y que en su caso	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						esta Sala declare que hubo incumplimiento injustificado de sentencia, se le impondrá una multa de apremio.		
199	3273/20-06-02-9	MARÍA DE JESÚS RODRÍGUEZ ALONSO	DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN DEL ISSSTE	MARÍA DE JESÚS RODRÍGUEZ ALONSO	11-03-2024	Ahora bien, con fundamento a lo establecido por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, fracción I, e inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de forma supletoria a la materia, SE REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva y a la resolución interlocutoria de Queja, debiendo exhibir los documentos con los que acredite tal cumplimiento, apercibida que de no rendir dicho informe, y que en su caso esta Sala declare que hubo incumplimiento injustificado de sentencia, se le impondrá una multa de apremio.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
200	3273/20-06-02-9	MARÍA DE JESÚS RODRÍGUEZ ALONSO	DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN DEL ISSSTE	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN DEL ISSSTE	11-03-2024	Ahora bien, con fundamento a lo establecido por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, fracción I, e inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de forma supletoria a la materia, SE REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						presente auto, informe a esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva y a la resolución interlocutoria de Queja, debiendo exhibir los documentos con los que acredite tal cumplimiento, apercibida que de no rendir dicho informe, y que en su caso esta Sala declare que hubo incumplimiento injustificado de sentencia, se le impondrá una multa de apremio.		
201	6389/23-06-02-9	RED PROMOCIONAL MEXICANA S.A DE C.V	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEÓN "1"	RED PROMOCIONAL MEXICANA S.A DE C.V	08-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal, mediante el cual, en representación de la autoridad demandada, en vista de que mediante proveído se admitió la demanda en la vía sumaria, lo procedente es que se enderece la vía en que se tramita el presente juicio, pues al surtirse la hipótesis de procedencia de dicha vía, lo que en derecho corresponde es que el juicio se substancie en la VÍA ORDINARIA, atendiendo a las disposiciones generales que establece la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo respecto a las actuaciones que en efecto se realicen en el presente juicio a partir de esta fecha.- Ahora bien, dígase a la autoridad que se tienen por hechas las manifestaciones vertidas en el escrito de cuenta y se amplía el plazo para formular su contestación a la demanda a 30 DÍAS hábiles, según a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
202	6389/23-06-02-9	RED PROMOCIONAL MEXICANA S.A DE C.V	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEÓN "1"	EL C. ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE NUEVO LEÓN "1''	08-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						Noreste de este Tribunal, mediante el cual, en representación de la autoridad demandada, en vista de que mediante proveído se admitió la demanda en la vía sumaria, lo procedente es que se enderece la vía en que se tramita el presente juicio, pues al surtirse la hipótesis de procedencia de dicha vía, lo que en derecho corresponde es que el juicio se substancie en la VÍA ORDINARIA, atendiendo a las disposiciones generales que establece la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo respecto a las actuaciones que en efecto se realicen en el presente juicio a partir de esta fecha.- Ahora bien, dígase a la autoridad que se tienen por hechas las manifestaciones vertidas en el escrito de cuenta y se amplía el plazo para formular su contestación a la demanda a 30 DÍAS hábiles, según a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
203	705/21-06-02-9	NORMA DIAZ VALDEZ	DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN DEL ISSSTE	NORMA DIAZ VALDEZ	08-03-2024	Derivado de lo anterior,SE LE IMPONE UNA MULTA, la que se irá incrementando en caso de persistir en conducta omisiva, de conformidad con el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor; por lo que, mediante atento oficio que al efecto se gire remítase copia certificada de la sentencia con sus respectivas constancias de notificación, para efecto de que haga efectiva la multa de apremio impuesta a la autoridad demandada, cabe señalar que dicha autoridad deberá hacer del conocimiento de esta Sala sobre el	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						cumplimiento a la presente determinación		
204	705/21-06-02-9	NORMA DIAZ VALDEZ	DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN DEL ISSSTE	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN NUEVO LEÓN DEL ISSSTE	08-03-2024	Derivado de lo anterior,SE LE IMPONE UNA MULTA, la que se irá incrementando en caso de persistir en conducta omisiva, de conformidad con el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor; por lo que, mediante atento oficio que al efecto se gire remítase copia certificada de la sentencia con sus respectivas constancias de notificación, para efecto de que haga efectiva la multa de apremio impuesta a la autoridad demandada, cabe señalar que dicha autoridad deberá hacer del conocimiento de esta Sala sobre el cumplimiento a la presente determinación	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
205	765/21-06-02-9	MARIA ALICIA GARCIA LOPEZ	DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN DEL ISSSTE	MARIA ALICIA GARCIA LOPEZ	08-03-2024	Derivado de lo anterior,SE LE IMPONE UNA MULTA, la que se irá incrementando en caso de persistir en conducta omisiva, de conformidad con el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor; por lo que, mediante atento oficio que al efecto se gire remítase copia certificada de la sentencia con sus respectivas constancias de notificación, para efecto de que haga efectiva la multa de apremio impuesta a la autoridad demandada, cabe señalar que dicha autoridad deberá hacer del conocimiento de esta Sala sobre el cumplimiento a la presente determinación	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
206	765/21-06-02-9	MARIA ALICIA GARCIA LOPEZ	DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN DEL ISSSTE	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN DEL ISSSTE	08-03-2024	Derivado de lo anterior,SE LE IMPONE UNA MULTA, la que se irá incrementando en caso de persistir en conducta omisiva, de conformidad con el artículo 58, fracción	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor; por lo que, mediante atento oficio que al efecto se gire remítase copia certificada de la sentencia con sus respectivas constancias de notificación, para efecto de que haga efectiva la multa de apremio impuesta a la autoridad demandada, cabe señalar que dicha autoridad deberá hacer del conocimiento de esta Sala sobre el cumplimiento a la presente determinación		
207	8666/21-06-02-9	ALMA LETICIA HEREDIA ESCALANTE	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ALMA LETICIA HEREDIA ESCALANTE	13-03-2024	Vista la certificación de cuenta, y advirtiéndose que a la fecha del presente acuerdo, no se interpuso medio de defensa alguno en contra de la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa.- Conforme a lo establecido en el artículo 53, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que dicho fallo, ha quedado firme para todos los efectos legales correspondientes.- Hágase del conocimiento del presente auto a las partes; en su oportunidad, ARCHÍVESE este asunto como concluido.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
208	8666/21-06-02-9	ALMA LETICIA HEREDIA ESCALANTE	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-03-2024	Vista la certificación de cuenta, y advirtiéndose que a la fecha del presente acuerdo, no se interpuso medio de defensa alguno en contra de la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa.- Conforme a lo establecido en el artículo 53, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que dicho fallo, ha quedado firme para todos los efectos legales correspondientes.- Hágase del conocimiento del	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						presente auto a las partes; en su oportunidad, ARCHÍVESE este asunto como concluido.		
209	539/23-06-02-9	ALMA ROSA AGUIRRE TRISTAN	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN TAMAULIPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ALMA ROSA AGUIRRE TRISTAN	13-03-2024	Vista la certificación de cuenta, y advirtiéndose que a la fecha del presente acuerdo, no se interpuso medio de defensa alguno en contra de la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa.- Conforme a lo establecido en el artículo 53, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que dicho fallo, ha quedado firme para todos los efectos legales correspondientes.- Hágase del conocimiento del presente auto a las partes; en su oportunidad, ARCHÍVESE este asunto como concluido.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
210	539/23-06-02-9	ALMA ROSA AGUIRRE TRISTAN	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN TAMAULIPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN TAMAULIPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-03-2024	Vista la certificación de cuenta, y advirtiéndose que a la fecha del presente acuerdo, no se interpuso medio de defensa alguno en contra de la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa.- Conforme a lo establecido en el artículo 53, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que dicho fallo, ha quedado firme para todos los efectos legales correspondientes.- Hágase del conocimiento del presente auto a las partes; en su oportunidad, ARCHÍVESE este asunto como concluido.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
211	7418/22-06-02-9	MA ANGELA MARES GALAVIZ	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN TAMAULIPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MA ANGELA MARES GALAVIZ	13-03-2024	Vista la certificación de cuenta, y advirtiéndose que a la fecha del presente acuerdo, no se interpuso medio de defensa alguno en contra de la sentencia definitiva, dictada en el juicio en que se actúa.- Conforme a lo establecido en el artículo 53, último	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que dicho fallo, ha quedado firme para todos los efectos legales correspondientes.- Hágase del conocimiento del presente auto a las partes; en su oportunidad, ARCHÍVESE este asunto como concluido.		
212	7418/22-06-02-9	MA ANGELA MARES GALAVIZ	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN TAMAULIPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN TAMAULIPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-03-2024	Vista la certificación de cuenta, y advirtiéndose que a la fecha del presente acuerdo, no se interpuso medio de defensa alguno en contra de la sentencia definitiva, dictada en el juicio en que se actúa.- Conforme a lo establecido en el artículo 53, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que dicho fallo, ha quedado firme para todos los efectos legales correspondientes.- Hágase del conocimiento del presente auto a las partes; en su oportunidad, ARCHÍVESE este asunto como concluido.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
213	3296/20-06-02-9	MARIVEL CRISTINA ALONSO MEZA	DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN DEL ISSSTE	MARIVEL CRISTINA ALONSO MEZA	11-03-2024	Ahora bien, con fundamento a lo establecido por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, fracción I, e inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de forma supletoria a la materia, SE REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva y a la resolución	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						interlocutoria de Queja, debiendo exhibir los documentos con los que acredite tal cumplimiento, apercibida que de no rendir dicho informe, y que en su caso esta Sala declare que hubo incumplimiento injustificado de sentencia, se le impondrá una multa de apremio.		
214	3296/20-06-02-9	MARIVEL CRISTINA ALONSO MEZA	DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN DEL ISSSTE	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN DEL ISSSTE	11-03-2024	Ahora bien, con fundamento a lo establecido por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, fracción I, e inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de forma supletoria a la materia, SE REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva y a la resolución interlocutoria de Queja, debiendo exhibir los documentos con los que acredite tal cumplimiento, apercibida que de no rendir dicho informe, y que en su caso esta Sala declare que hubo incumplimiento injustificado de sentencia, se le impondrá una multa de apremio.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
215	1112/20-06-02-9	GRACIELA SALINAS RODRIGUEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN DEL ISSSTE	GRACIELA SALINAS RODRIGUEZ	11-03-2024	Ahora bien, con fundamento a lo establecido por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, fracción I, e inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de forma supletoria a la materia, SE REQUIERE a la	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva y a la resolución interlocutoria de Queja, debiendo exhibir los documentos con los que acredite tal cumplimiento, apercibida que de no rendir dicho informe, y que en su caso esta Sala declare que hubo incumplimiento injustificado de sentencia, se le impondrá una multa de apremio.		
216	1112/20-06-02-9	GRACIELA SALINAS RODRIGUEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN DEL ISSSTE	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN DEL ISSSTE	11-03-2024	Ahora bien, con fundamento a lo establecido por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, fracción I, e inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de forma supletoria a la materia, SE REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva y a la resolución interlocutoria de Queja, debiendo exhibir los documentos con los que acredite tal cumplimiento, apercibida que de no rendir dicho informe, y que en su caso esta Sala declare que hubo incumplimiento injustificado de sentencia, se le impondrá una multa de apremio.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
217	1144/20-06-02-9	PATRICIA MARIA SAMANO ROBLES	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN DEL ISSSTE	PATRICIA MARIA SAMANO ROBLES	11-03-2024	Ahora bien, con fundamento a lo establecido por el artículo 36 fracción VII, de la Ley	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, fracción I, e inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de forma supletoria a la materia, SE REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva y a la resolución interlocutoria de Queja, debiendo exhibir los documentos con los que acredite tal cumplimiento, apercibida que de no rendir dicho informe, y que en su caso esta Sala declare que hubo incumplimiento injustificado de sentencia, se le impondrá una multa de apremio.		
218	1144/20-06-02-9	PATRICIA MARIA SAMANO ROBLES	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN DEL ISSSTE	C. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN DEL ISSSTE	11-03-2024	Ahora bien, con fundamento a lo establecido por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, fracción I, e inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de forma supletoria a la materia, SE REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva y a la resolución interlocutoria de Queja, debiendo exhibir los documentos con los que acredite tal	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						cumplimiento, apercibida que de no rendir dicho informe, y que en su caso esta Sala declare que hubo incumplimiento injustificado de sentencia, se le impondrá una multa de apremio.		
219	2043/21-06-02-9	JAIME ZARATE GONZALEZ	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN DEL ISSSTE	JAIME ZARATE GONZALEZ	11-03-2024	Ahora bien, con fundamento a lo establecido por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, fracción I, e inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de forma supletoria a la materia, SE REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva y a la resolución interlocutoria de Queja, debiendo exhibir los documentos con los que acredite tal cumplimiento, apercibida que de no rendir dicho informe, y que en su caso esta Sala declare que hubo incumplimiento injustificado de sentencia, se le impondrá una multa de apremio	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
220	2043/21-06-02-9	JAIME ZARATE GONZALEZ	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN DEL ISSSTE	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN DEL ISSSTE	11-03-2024	Ahora bien, con fundamento a lo establecido por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, fracción I, e inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de forma supletoria a la materia, SE REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva y a la resolución interlocutoria de Queja, debiendo exhibir los documentos con los que acredite tal cumplimiento, apercibida que de no rendir dicho informe, y que en su caso esta Sala declare que hubo incumplimiento injustificado de sentencia, se le impondrá una multa de apremio		
221	5990/22-06-02-9	AUTOTRANSPORTES MONTIMEX, S.A. DE C.V.	C. JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CENTRO SCT NUEVO LEÓN	AUTOTRANSPORTES MONTIMEX, S.A. DE C.V.	12-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal a través del cual, realiza diversas manifestaciones respecto a la omisión del cumplimiento de la sentencia definitiva.- Ahora bien, con fundamento a lo establecido por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, fracción I, e inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de forma supletoria a la materia, SE REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, debiendo exhibir los documentos con los que acredite tal cumplimiento, apercibida que de no rendir dicho informe, y que en su caso esta Sala declare que hubo incumplimiento injustificado de sentencia, se le impondrá una multa	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						de apremio.		
222	5990/22-06-02-9	AUTOTRANSPORTES MONTIMEX, S.A. DE C.V.	C. JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CENTRO SCT NUEVO LEÓN	C. JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CENTRO SCT NUEVO LEÓN	12-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal a través del cual, realiza diversas manifestaciones respecto a la omisión del cumplimiento de la sentencia definitiva.- Ahora bien, con fundamento a lo establecido por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, fracción I, e inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de forma supletoria a la materia, SE REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, debiendo exhibir los documentos con los que acredite tal cumplimiento, apercibida que de no rendir dicho informe, y que en su caso esta Sala declare que hubo incumplimiento injustificado de sentencia, se le impondrá una multa de apremio.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
223	952/24-06-02-9	FELIX OVIEDO MORA	SUBDELEGADO REGIONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEÓN	FELIX OVIEDO MORA	01-04-2024	Agréguese a sus autos el oficio mediante el cual solicita a esta Sala informe, si se acepta o no la competencia del expediente que se envía a esta sala para tales efectos, en virtud de haberse declarado incompetente en razón de materia para conocer de la misma; ahora bien por lo ya manifestado mediante oficio presentado ante el H. JUEZ DE DISTRITO ADSCRITO	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

						AL SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON SEDE EN MONTERREY, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 32, 35 y 36, fracción I, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con los diversos 1°, 29, fracción I, y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ESTA SEGUNDA SALA REGIONAL DEL NORESTE DE ESTE TRIBUNAL NO ACEPTA LA COMPETENCIA PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO; por lo que mediante atento oficio que al efecto se gire devuélvase el expediente en que se actúa, para que se resuelva lo que a derecho convenga.		

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

NORESTE
TERCERA SALA REGIONAL DEL NORESTE

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	3630/23-06-03-1	PAVIMENTACIONES Y EXCAVACIONES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 3	PAVIMENTACIONES Y EXCAVACIONES, S.A. DE C.V.	05-03-2024	Se comunica adscripción de Magistrada titular de la Ponencia I de la Tercera Sala Regional del Noreste	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	JAVIER CRUZ CANTU
2	3630/23-06-03-1	PAVIMENTACIONES Y EXCAVACIONES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 3	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 3	05-03-2024	Se comunica adscripción de Magistrada titular de la Ponencia I de la Tercera Sala Regional del Noreste	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	JAVIER CRUZ CANTU
3	3630/23-06-03-1	PAVIMENTACIONES Y EXCAVACIONES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 3	PAVIMENTACIONES Y EXCAVACIONES, S.A. DE C.V.	06-03-2024	Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Se ha configurado la resolución negativa ficta impugnada, de conformidad con los razonamientos expuestos en el Considerando Segundo de la presente sentencia definitiva.II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia:III.- Se declara la nulidad tanto de la resolución negativa ficta impugnada, así como de la resolución expresa contenida en el oficio número 600-42-2023-03-6623, para el efecto precisado en la parte final del presente fallo definitivo.IV.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	JAVIER CRUZ CANTU
4	3630/23-06-03-1	PAVIMENTACIONES Y EXCAVACIONES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 3	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 3	06-03-2024	Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Se ha configurado la resolución negativa ficta impugnada, de conformidad con los razonamientos expuestos en el Considerando Segundo de la presente sentencia	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	JAVIER CRUZ CANTU

						definitiva.II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia:III.- Se declara la nulidad tanto de la resolución negativa ficta impugnada, así como de la resolución expresa contenida en el oficio número 600-42-2023-03-6623, para el efecto precisado en la parte final del presente fallo definitivo.IV.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.		
5	411/24-06-03-1	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS CORREA, S.A DE C.V.	ENLACE JURIDICO / COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE SAN LUIS POTOSÍ / GUARDIA NACIONAL	COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN EL ESTADO DE MEXICO	23-01-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/01/2024, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 02/04/2024 para cerrar instrucción.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	JAVIER CRUZ CANTU
6	411/24-06-03-1	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS CORREA, S.A DE C.V.	ENLACE JURIDICO / COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE SAN LUIS POTOSÍ / GUARDIA NACIONAL	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS CORREA, S.A DE C.V.	14-03-2024	De la revisión a los autos se advierte que indebidamente se notifico a la autoridad demandad. En virtud de lo anterior instruyase a la actuaria proceda a reexpedir a la autoridad demandada el auto de admisión de demanda de 15/01/2024.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	JAVIER CRUZ CANTU
7	411/24-06-03-1	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS CORREA, S.A DE C.V.	ENLACE JURIDICO / COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE	ENLACE JURIDICO / COORDINACIÓN DE	14-03-2024	De la revisión a los autos se advierte	MARICELA LECUONA	JAVIER CRUZ CANTU

			SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE SAN LUIS POTOSÍ / GUARDIA NACIONAL	BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE SAN LUIS POTOSÍ / GUARDIA NACIONAL		que indebidamente se notifico a la autoridad demandad. En virtud de lo anterior instruyase a la actuaria proceda a reexpedir a la autoridad demandada el auto de admisión de demanda de 15/01/2024.	GONZÁLEZ	
8	411/24-06-03-1	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS CORREA, S.A DE C.V.	ENLACE JURIDICO / COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE SAN LUIS POTOSÍ / GUARDIA NACIONAL	ENLACE JURIDICO / COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE ESTADO DE MEXICO / GUARDIA NACIONAL	14-03-2024	De la revisión a los autos se advierte que indebidamente se notifico a la autoridad demandad. En virtud de lo anterior instruyase a la actuaria proceda a reexpedir a la autoridad demandada el auto de admisión de demanda de 15/01/2024.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	JAVIER CRUZ CANTU
9	411/24-06-03-1	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS CORREA, S.A DE C.V.	ENLACE JURIDICO / COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE SAN LUIS POTOSÍ / GUARDIA NACIONAL	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS CORREA, S.A DE C.V.	13-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la autoridad demandad no ha producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado el proveído de 23/01/2024 con fecha 31/01/2024, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	JAVIER CRUZ CANTU
10	411/24-06-03-1	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS CORREA, S.A DE C.V.	ENLACE JURIDICO / COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE SAN LUIS POTOSÍ / GUARDIA NACIONAL	ENLACE JURIDICO / COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE SAN LUIS POTOSÍ / GUARDIA NACIONAL	13-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la autoridad demandad no ha producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado el proveído de 23/01/2024 con fecha 31/01/2024,	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	JAVIER CRUZ CANTU

						TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
11	411/24-06-03-1	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS CORREA, S.A DE C.V.	ENLACE JURIDICO / COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE SAN LUIS POTOSÍ / GUARDIA NACIONAL	ENLACE JURIDICO / COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE ESTADO DE MEXICO / GUARDIA NACIONAL	13-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la autoridad demandad no ha producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado el proveído de 23/01/2024 con fecha 31/01/2024, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	JAVIER CRUZ CANTU
12	620/24-06-03-1	AUTOTANQUES PETROQUIMICOS NACIONALES, S.A. DE C.V.	ENLACE JURIDICO / COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE BAJA CALIFORNIA / GUARDIA NACIONAL	COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	29-01-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/01/2024, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	JAVIER CRUZ CANTU

						ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 08/04/2024 para cerrar instrucción.		
13	620/24-06-03-1	AUTOTANQUES PETROQUIMICOS NACIONALES, S.A. DE C.V.	ENLACE JURIDICO / COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE BAJA CALIFORNIA / GUARDIA NACIONAL	AUTOTANQUES PETROQUIMICOS NACIONALES, S.A. DE C.V.	20-03-2024	De la revisión a los autos se advierte que indebidamente se notifico a la autoridad demandad. En virtud de lo anterior instruyase a la actuaria proceda a reexpedir a la autoridad demandada el auto de admisión de demanda de 25/01/2024.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	JAVIER CRUZ CANTU
14	620/24-06-03-1	AUTOTANQUES PETROQUIMICOS NACIONALES, S.A. DE C.V.	ENLACE JURIDICO / COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE BAJA CALIFORNIA / GUARDIA NACIONAL	ENLACE JURIDICO / COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE BAJA CALIFORNIA / GUARDIA NACIONAL	20-03-2024	De la revisión a los autos se advierte que indebidamente se notifico a la autoridad demandad. En virtud de lo anterior instruyase a la actuaria proceda a reexpedir a la autoridad demandada el auto de admisión de demanda de 25/01/2024.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	JAVIER CRUZ CANTU
15	52/24-06-03-1	UNIGURT S.A DE C.V	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN "1"	UNIGURT S.A DE C.V	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	JAVIER CRUZ CANTU

						para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
16	52/24-06-03-1	UNIGURT S.A DE C.V	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN "1"	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	JAVIER CRUZ CANTU
17	1390/24-06-03-1	WANNA ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES, S.A. DE C.V.	Subdelegación 4 Sureste Delegación Regional Nuevo León Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	WANNA ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/03/2024, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 02/05/2024 para cerrar instrucción.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	JAVIER CRUZ CANTU

						Tramitese por cuerda separada el incidente de suspensión de la ejecución de las resoluciones impugnadas.		
18	1390/24-06-03-1	WANNA ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES, S.A. DE C.V.	Subdelegación 4 Sureste Delegación Regional Nuevo León Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	Subdelegación 4 Sureste Delegación Regional Nuevo León Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/03/2024, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 02/05/2024 para cerrar instrucción. Tramitese por cuerda separada el incidente de suspensión de la ejecución de las resoluciones impugnadas.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	JAVIER CRUZ CANTU
19	1390/24-06-03-1	WANNA ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES, S.A. DE C.V.	Subdelegación 4 Sureste Delegación Regional Nuevo León Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	WANNA ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Visto ls promoción presentada en la Oficialía de Partes el 05/03/2024, a través del cual la parte actora, solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado, ofreciendo la garantía. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. Asimismo, se requiere a la autoridad para que en TRES DÍAS, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	JAVIER CRUZ CANTU

						referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.		
20	1390/24-06-03-1	WANNA ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES, S.A. DE C.V.	Subdelegación 4 Sureste Delegación Regional Nuevo León Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	Subdelegación 4 Sureste Delegación Regional Nuevo León Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	14-03-2024	Visto ls promoción presentada en la Oficialía de Partes el 05/03/2024, a través del cual la parte actora, solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado, ofreciendo la garantía. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. Asimismo, se requiere a la autoridad para que en TRES DÍAS, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	JAVIER CRUZ CANTU
21	5343/23-06-03-1	PROVEEDORA CÁRNICA DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	PROVEEDORA CÁRNICA DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se levanta constancia de la comparecencia del perito perito tercero en materia de contable quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	JAVIER CRUZ CANTU
22	5343/23-06-03-1	PROVEEDORA CÁRNICA DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	22-03-2024	Se levanta constancia de la comparecencia del perito perito tercero en materia de contable quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	JAVIER CRUZ CANTU
23	1320/24-06-03-1	LMG PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Subdelegación Apodaca Delegación Regional Nuevo León Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	LMG PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/02/2024. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	JAVIER CRUZ CANTU

						apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada.		
24	1320/24-06-03-1	LMG PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Subdelegación Apodaca Delegación Regional Nuevo León Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	Subdelegación Apodaca Delegación Regional Nuevo León Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/02/2024. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	JAVIER CRUZ CANTU
25	5309/23-06-03-4	DESPACHO DE PERSONAL TI, S.A. DE C.V.	Secretario del H. Consejo Consultivo Delegación Regional Nuevo León Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	DESPACHO DE PERSONAL TI, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/02/2024. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO
26	5309/23-06-03-4	DESPACHO DE PERSONAL TI, S.A. DE C.V.	Secretario del H. Consejo Consultivo Delegación Regional Nuevo León Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	Secretario del H. Consejo Consultivo Delegación Regional Nuevo León Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/02/2024. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO

						concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
27	3163/19-06-03-4	MARGARITA DE LA GARZA ALCORTA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	MARGARITA DE LA GARZA ALCORTA	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el día 21 de marzo de 2024, a través del cual, la Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León requiere a esta H. Sala para el efecto de que para una vez que cuente con las constancias con las que acredite el total cumplimiento de la ejecutoria de amparo, las remita de inmediato. En consecuencia, comuniquese el estado procesal del presente juicio.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO
28	3163/19-06-03-4	MARGARITA DE LA GARZA ALCORTA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el día 21 de marzo de 2024, a través del cual, la Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León requiere a esta H. Sala para el efecto de que para una vez que cuente con las constancias con las que acredite el total cumplimiento de la ejecutoria de amparo, las remita de inmediato. En consecuencia, comuniquese el estado procesal del presente juicio.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO
29	5159/23-06-03-4	IMPULSORA COMERCIAL REGIOMONTANA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEÓN 1	IMPULSORA COMERCIAL REGIOMONTANA, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 14 de marzo de 2024, a través del cual el Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste de este Tribunal, a través del cual remite copia certificada del escrito inicial de demanda, acuerdo admisorio, resolución	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO

						impugnada, sentencia definitiva y cumplimiento de ejecutoria de fecha 29 de noviembre de 2023se hace del conocimiento de las partes que transcurrido el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente auto, contarán con el plazo de cinco días hábiles para formular alegatos; transcurrido el cual, con o sin alegatos quedará cerrada la instrucción del juicio, como lo señala el precepto legal invocado.		
30	5159/23-06-03-4	IMPULSORA COMERCIAL REGIOMONTANA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEÓN 1	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEÓN 1	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 14 de marzo de 2024, a través del cual el Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste de este Tribunal, a través del cual remite copia certificada del escrito inicial de demanda, acuerdo admisorio, resolución impugnada, sentencia definitiva y cumplimiento de ejecutoria de fecha 29 de noviembre de 2023se hace del conocimiento de las partes que transcurrido el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente auto, contarán con el plazo de cinco días hábiles para formular alegatos; transcurrido el cual, con o sin alegatos quedará cerrada la instrucción del juicio, como lo señala el precepto legal invocado.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO
31	4358/23-06-03-4	ANGEL ALBERTO DAVILA PAULIN	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	ANGEL ALBERTO DAVILA PAULIN	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 13/03/24 SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS de la autoridad demandada, los que se considerarán al momento de resolver el presente juicio	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO

32	4358/23-06-03-4	ANGEL ALBERTO DAVILA PAULIN	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 13/03/24 SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS de la autoridad demandada, los que se considerarán al momento de resolver el presente juicio	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO
33	4601/23-06-03-4	TRADEN COM, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 1 NORESTE ORGANO OPERATIVO DE LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TRADEN COM, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido el 12/03/24 SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS de la parte actora, los que se considerarán al momento de resolver el presente juicio.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO
34	4601/23-06-03-4	TRADEN COM, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 1 NORESTE ORGANO OPERATIVO DE LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 1 NORESTE ORGANO OPERATIVO DE LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido el 12/03/24 SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS de la parte actora, los que se considerarán al momento de resolver el presente juicio.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO
35	1515/23-06-03-4	MARTIN MORALES QUIROZ	Subdelegación De Prestaciones Delegación Estatal Sinaloa Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	MARTIN MORALES QUIROZ	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 12/03/24 SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS de la autoridad demandada, los que se considerarán al momento de resolver el presente juicio	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO
36	1515/23-06-03-4	MARTIN MORALES QUIROZ	Subdelegación De Prestaciones Delegación Estatal Sinaloa Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	Subdelegación De Prestaciones Delegación Estatal Sinaloa Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 12/03/24 SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS de la autoridad demandada, los que se considerarán al momento de resolver el presente juicio	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO
37	1515/23-06-03-4	MARTIN MORALES QUIROZ	Subdelegación De Prestaciones Delegación Estatal Sinaloa Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	Subdirección de Afliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 12/03/24 SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS de la autoridad demandada, los que se considerarán al momento de resolver el presente juicio	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO
38	6013/19-06-03-4	SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES Y OBREROS "GENERAL MANUEL AVILA CAMACHO" C.R.O.C.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE NUEVO LEON "1"	SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES Y OBREROS "GENERAL MANUEL AVILA CAMACHO" C.R.O.C.	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste el día 29 de febrero de 2024, mediante el cual el Subdirector de Recursos Administrativos de la Dirección de lo Contencioso del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, realiza manifestacionesse tienen por realizadas las manifestaciones de la autoridad, las cuales serán tomadas en el momento procesal	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO

						oportuno.		
39	6013/19-06-03-4	SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES Y OBREROS "GENERAL MANUEL AVILA CAMACHO" C.R.O.C.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE NUEVO LEON "1"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE NUEVO LEON "1"	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste el día 29 de febrero de 2024, mediante el cual el Subdirector de Recursos Administrativos de la Dirección de lo Contencioso del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, realiza manifestacionesse tienen por realizadas las manifestaciones de la autoridad, las cuales serán tomadas en el momento procesal oportuno.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO
40	6013/19-06-03-4	SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES Y OBREROS "GENERAL MANUEL AVILA CAMACHO" C.R.O.C.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE NUEVO LEON "1"	SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES Y OBREROS "GENERAL MANUEL AVILA CAMACHO" C.R.O.C.	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste el día 06 de marzo de 2024, mediante el cual la Gerente Contencioso Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, realiza manifestaciones; se tienen por realizadas las manifestaciones de la autoridad, las cuales serán tomadas en el momento procesal oportuno.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO
41	6013/19-06-03-4	SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES Y OBREROS "GENERAL MANUEL AVILA CAMACHO" C.R.O.C.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE NUEVO LEON "1"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE NUEVO LEON "1"	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste el día 06 de marzo de 2024, mediante el cual la Gerente Contencioso Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, realiza manifestaciones; se tienen por realizadas las manifestaciones de la autoridad, las cuales serán tomadas en el momento procesal oportuno.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO
42	3857/23-06-03-4	HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.	Departamento Jurídico Gerencia Divisional División De Distribución Golfo Norte Subdirección De Distribución Dirección De Operación Comisión Federal De Electricidad	HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 12 de marzo de 2024, a través del cual el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior de	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO

						este Tribunal, a través del solicita el acuse de recibo correspondiente al anexo de expediente administrativo, remitido a esta Sala con el oficio SGA-1aS-2436/23acúsese de recibo el expediente administrativo en un tomo en 606 fojas remitido a esta Sala por medio del oficio SGA-1aS-2436/23.		
43	3857/23-06-03-4	HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.	Departamento Jurídico Gerencia Divisional División De Distribución Golfo Norte Subdirección De Distribución Dirección De Operación Comisión Federal De Electricidad	Departamento Jurídico Gerencia Divisional División De Distribución Golfo Norte Subdirección De Distribución Dirección De Operación Comisión Federal De Electricidad	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 12 de marzo de 2024, a través del cual el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, a través del solicita el acuse de recibo correspondiente al anexo de expediente administrativo, remitido a esta Sala con el oficio SGA-1aS-2436/23acúsese de recibo el expediente administrativo en un tomo en 606 fojas remitido a esta Sala por medio del oficio SGA-1aS-2436/23.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO
44	6849/20-06-03-4	MEGA CLOSEOUTS, S. DE R.L. DE C.V.	SECRETARIO DE FINAZAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	MEGA CLOSEOUTS, S. DE R.L. DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 14/03/2024, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha 22/02/24, emitida en el recurso de revisión R.F. 43/2023, en la que se resolvió lo siguiente: UNICO. Se desechan los recursos de revisión fiscal. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Primer Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO

						I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.		
45	6849/20-06-03-4	MEGA CLOSEOUTS, S. DE R.L. DE C.V.	SECRETARIO DE FINAZAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	SECRETARIO DE FINAZAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 14/03/2024, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha 22/02/24, emitida en el recurso de revisión R.F. 43/2023, en la que se resolvió lo siguiente: UNICO. Se desechan los recursos de revisión fiscal. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Primer Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO
46	6849/20-06-03-4	MEGA CLOSEOUTS, S. DE R.L. DE C.V.	SECRETARIO DE FINAZAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 14/03/2024, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha 22/02/24, emitida en el recurso de revisión R.F. 43/2023, en la que se resolvió lo siguiente: UNICO. Se desechan los recursos de revisión fiscal. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Primer Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO

						Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.		
47	5268/23-06-03-4	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	Oficina De Representación Federal Del Trabajo En Morelos Con Sede En Cuernavaca De La Secretaría Del Trabajo Y Previsión Social	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/02/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO
48	5268/23-06-03-4	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	Oficina De Representación Federal Del Trabajo En Morelos Con Sede En Cuernavaca De La Secretaría Del Trabajo Y Previsión Social	Oficina De Representación Federal Del Trabajo En Morelos Con Sede En Cuernavaca De La Secretaría Del Trabajo Y Previsión Social	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/02/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO
49	7198/22-06-03-4	MATERIALES, CONSTRUCCION Y ACABADOS MENA, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN	MATERIALES, CONSTRUCCION Y ACABADOS MENA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 12 de marzo de 2024, a través del cual Juan Javier Ávila	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO

						Mendoza, en representación legal de la parte actora, solicita se declare firme la sentencia, y señala domicilio, autorizados y correo electrónico.infórmese que la sentencia definitiva de 27 de junio de 2023 adquirió firmeza el día 28 de septiembre de 2023. ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. En relación a su solicitud designación de autorizados, correo electrónico y domicilio, se informa a la parte actora que su solicitud fue atendida en el acuerdo admisorio de demanda, por lo que deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 02 de diciembre de 2022		
50	7198/22-06-03-4	MATERIALES, CONSTRUCCION Y ACABADOS MENA, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 12 de marzo de 2024, a través del cual Juan Javier Ávila Mendoza, en representación legal de la parte actora, solicita se declare firme la sentencia, y señala domicilio, autorizados y correo electrónico.infórmese que la sentencia definitiva de 27 de junio de 2023 adquirió firmeza el día 28 de septiembre de 2023. ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. En relación a su solicitud designación de autorizados, correo electrónico y domicilio, se informa a la parte actora que su solicitud fue atendida en el acuerdo admisorio de demanda, por lo que deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 02 de diciembre de 2022	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO
51	93/24-06-03-4	SILVIA LUCÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ OROZCO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEÓN 1	SILVIA LUCÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ OROZCO	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste el día 13 de marzo de 2024, mediante el cual el Subadministrador	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO

						Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1", realiza manifestaciones a la prueba ofrecida por la parte actora; se tienen por realizadas las manifestaciones de la autoridad demandada, las cuales serán tomadas en el momento procesal oportuno.		
52	93/24-06-03-4	SILVIA LUCÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ OROZCO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEÓN 1	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEÓN 1	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste el día 13 de marzo de 2024, mediante el cual el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1", realiza manifestaciones a la prueba ofrecida por la parte actora; se tienen por realizadas las manifestaciones de la autoridad demandada, las cuales serán tomadas en el momento procesal oportuno.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO
53	93/24-06-03-4	SILVIA LUCÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ OROZCO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEÓN 1	SILVIA LUCÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ OROZCO	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO
54	93/24-06-03-4	SILVIA LUCÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ OROZCO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEÓN 1	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEÓN 1	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO

						las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes.		
55	93/24-06-03-4	SILVIA LUCÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ OROZCO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEÓN 1	SILVIA LUCÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ OROZCO	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes Común en Común de este Tribunal el 11 de marzo de 2024, a través del cual el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1", realiza manifestaciones respecto del recurso de reclamación interpuesto por la parte actora en contra del acuerdo 11 de enero de 2024. Se tienen por hechas las manifestaciones realizadas por la autoridad demandada las cuales se reservan para ser tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO
56	93/24-06-03-4	SILVIA LUCÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ OROZCO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEÓN 1	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEÓN 1	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes Común en Común de este Tribunal el 11 de marzo de 2024, a través del cual el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1", realiza manifestaciones respecto del recurso de reclamación interpuesto por la parte actora en contra del acuerdo 11 de enero de 2024. Se tienen por hechas las manifestaciones realizadas por la autoridad demandada las cuales se reservan para ser tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO

57	1297/24-06-03-4	MARIA DE LA LUZ VICTORINO SAUCEDA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO
58	1297/24-06-03-4	MARIA DE LA LUZ VICTORINO SAUCEDA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	12-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio recibido el 27/02/2024, por el que el Presidente de la Tercera Sala Reginal del Noreste comunica la aceptación de la competencia que en su favor se declinara respecto del juicio mismo que radicó bajo el número 1297/24-06-03-4 .- Visto el oficio de cuenta, téngase por informado de lo anterior.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO
59	5735/20-06-03-4	NIPPON STEEL ENGINEERING CO., LTD	Administracion Desconcentrada Juridica de Nuevo León 1	NIPPON STEEL ENGINEERING CO., LTD	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 20/03/2024 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 01/02/24, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO

						amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
60	5169/23-06-03-7	BLANCA AVELINA TREVIÑO DE VEGA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1	BLANCA AVELINA TREVIÑO DE VEGA	13-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual, ***, en representación legal de ***, exhibe el oficio a través de la cual comunica la aceptación de la garantía del interés fiscal, lo anterior para que siga surtiendo sus efectos la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, se tienen por realizadas las manifestaciones de la parte actora, mismas que serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
61	5169/23-06-03-7	BLANCA AVELINA TREVIÑO DE VEGA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1	13-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual, ***, en representación legal de ***, exhibe el oficio a través de la cual comunica la aceptación de la garantía del interés fiscal, lo anterior para que siga surtiendo sus efectos la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, se tienen por realizadas las manifestaciones de la parte actora, mismas que serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
62	5169/23-06-03-7	BLANCA AVELINA TREVIÑO DE VEGA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1	BLANCA AVELINA TREVIÑO DE VEGA	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/12/2023 por el que la parte actora cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado en el	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN

						acuerdo de fecha 07/11/2023. Téngase por recibido el escrito de cuenta con sus anexos por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas. Se ordena dar vista a las partes para los efectos de ley.		
63	5169/23-06-03-7	BLANCA AVELINA TREVIÑO DE VEGA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/12/2023 por el que la parte actora cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado en el acuerdo de fecha 07/11/2023. Téngase por recibido el escrito de cuenta con sus anexos por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas. Se ordena dar vista a las partes para los efectos de ley.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
64	5169/23-06-03-7	BLANCA AVELINA TREVIÑO DE VEGA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1	BLANCA AVELINA TREVIÑO DE VEGA	15-03-2024	Agréguese a sus autos la promoción presentada el 12/12/2023, por el que el promovente, exhibe una prueba superveniente. TÉNGASE POR RECIBIDA LA PROMOCIÓN. Toda vez que no se ha dictado sentencia en el presente juicio y ante la protesta de decir verdad del promovente de que la documental de referencia le fue notificada con posterioridad a la presentación de la demanda. SE ADMITE LA PRUEBA SUPERVENIENTE. Dese vista para que expresen lo que a su derecho convenga en relación con la prueba superveniente, APERCIBIDO(A) que de no hacerlo, la misma se admitirá para los efectos que pretende la accionante.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN

65	5169/23-06-03-7	BLANCA AVELINA TREVIÑO DE VEGA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1	15-03-2024	Agréguese a sus autos la promoción presentada el 12/12/2023, por el que el promovente, exhibe una prueba superveniente. TÉNGASE POR RECIBIDA LA PROMOCIÓN. Toda vez que no se ha dictado sentencia en el presente juicio y ante la protesta de decir verdad del promovente de que la documental de referencia le fue notificada con posterioridad a la presentación de la demanda. SE ADMITE LA PRUEBA SUPERVENIENTE. Dese vista para que expresen lo que a su derecho convenga en relación con la prueba superveniente, APERCIBIDO(A) que de no hacerlo, la misma se admitirá para los efectos que pretende la accionante.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
66	5169/23-06-03-7	BLANCA AVELINA TREVIÑO DE VEGA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1	BLANCA AVELINA TREVIÑO DE VEGA	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/02/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
67	5169/23-06-03-7	BLANCA AVELINA TREVIÑO DE VEGA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/02/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN

						correspondientes.		
68	5169/23-06-03-7	BLANCA AVELINA TREVIÑO DE VEGA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1	BLANCA AVELINA TREVIÑO DE VEGA	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual, el Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de Nuevo León "1", en representación de la autoridad demandada, rinde el informe solicitado en el proveído de 07 de noviembre de 2023, relativo a la ejecución del crédito fiscal materia de la resolución impugnada.- SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME correspondiente.- Se ordena dictar la sentencia interlocutoria correspondiente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
69	5169/23-06-03-7	BLANCA AVELINA TREVIÑO DE VEGA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual, el Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de Nuevo León "1", en representación de la autoridad demandada, rinde el informe solicitado en el proveído de 07 de noviembre de 2023, relativo a la ejecución del crédito fiscal materia de la resolución impugnada.- SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME correspondiente.- Se ordena dictar la sentencia interlocutoria correspondiente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
70	8394/21-06-03-7	SOFTTEK SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION ESTRATEGICA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERALDEL SERVICIO DE ADMNISTRACION TRIBUTARIA	SOFTTEK SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/03/2024, por el cual la autoridad demandada en el presente juicio, desahoga la vista contenida en el proveído de 12/02/2024 realizando diversas manifestaciones con relación a la prueba superveniente que fue ofrecida por la parte. Téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos para tomarse en cuenta en el momento en que se dicte la sentencia correspondiente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
71	8394/21-06-03-7	SOFTTEK SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION ESTRATEGICA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL	ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION ESTRATEGICA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/03/2024, por el cual la autoridad demandada en el	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN

			FEDERALDEL SERVICIO DE ADMNISTRACION TRIBUTARIA	AUDITORIA FISCAL FEDERALDEL SERVICIO DE ADMNISTRACION TRIBUTARIA		presente juicio, desahoga la vista contenida en el proveído de 12/02/2024 realizando diversas manifestaciones con relación a la prueba superveniente que fue ofrecida por la parte. Téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos para tomarse en cuenta en el momento en que se dicte la sentencia correspondiente.		
72	6447/23-06-03-7	PRENSAS REYNA S.A DE C.V	PROCURADURIA FISCAL / SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON	PRENSAS REYNA S.A DE C.V	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
73	6447/23-06-03-7	PRENSAS REYNA S.A DE C.V	PROCURADURIA FISCAL / SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON	PROCURADURIA FISCAL / SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
74	6447/23-06-03-7	PRENSAS REYNA S.A DE C.V	PROCURADURIA FISCAL / SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN

75	5564/22-06-03-7	RAYMER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE TABASCO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE TABASCO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 12/03/2024 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 25/01/2024, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
76	306/23-06-03-7	REGULES INDUSTRIAS, S.A DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1	REGULES INDUSTRIAS, S.A DE C.V.	22-03-2024	Se levanta constancia de la comparecencia del perito tercero en materia contable quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
77	306/23-06-03-7	REGULES INDUSTRIAS, S.A DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1	22-03-2024	Se levanta constancia de la comparecencia del perito tercero en materia contable quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
78	6349/23-06-03-7	**	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE NUEVO LEÓN 3	**	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 31/01/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN

						como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
79	6349/23-06-03-7	**	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE NUEVO LEÓN 3	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE NUEVO LEÓN 3	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 31/01/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
80	6349/23-06-03-7	**	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE NUEVO LEÓN 3	AMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECUDACION DE TAMAULIPAS "4"	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 31/01/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
81	6349/23-06-03-7	**	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE NUEVO LEÓN 3	ADMINISTRACION DESCOCNENTRADA DE RECAUDACION DE NUEVO LEÓN "2"	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 31/01/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN

						demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
82	4424/22-06-03-2	MAS BAKERIES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	MAS BAKERIES, S.A. DE C.V.	07-11-2023	Se da cuenta del oficio mediante el cual la autoridad demandada, comparece a INTERPONER RECURSO DE REVISIÓN, en contra de la sentencia definitiva dictada el 06/09/2023. Téngase por recibido el recurso de revisión, fórmese la carpeta de revisión correspondiente. REMÍTASE al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito en turno el original del propio recurso y las constancias de emplazamiento, todo ello a fin de que ese cuerpo colegiado proceda a la resolución del mismo.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS
83	3696/23-06-03-2	FOMENTO PARA LA CUENCA DEL RÍO BRAVO, A.C.	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE NORMATIVIDAD EN IMPUESTOS INTERNOS/ ADMINISTRACIÓN DE NORMATIVIDAD EN IMPUESTOS INTERNOS "6"	FOMENTO PARA LA CUENCA DEL RÍO BRAVO, A.C.	01-03-2024	Téngase por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones en él contenidas, las cuales serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno, lo anterior con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS
84	3696/23-06-03-2	FOMENTO PARA LA CUENCA DEL RÍO BRAVO, A.C.	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE NORMATIVIDAD EN IMPUESTOS INTERNOS/ ADMINISTRACIÓN DE NORMATIVIDAD EN IMPUESTOS INTERNOS "6"	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE NORMATIVIDAD EN IMPUESTOS INTERNOS/ ADMINISTRACIÓN DE NORMATIVIDAD EN IMPUESTOS INTERNOS "6"	01-03-2024	Téngase por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones en él contenidas, las cuales serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno, lo anterior con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS
85	3696/23-06-03-2	FOMENTO PARA LA CUENCA DEL RÍO BRAVO, A.C.	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE NORMATIVIDAD EN IMPUESTOS INTERNOS/ ADMINISTRACIÓN DE NORMATIVIDAD EN IMPUESTOS INTERNOS "6"	FOMENTO PARA LA CUENCA DEL RÍO BRAVO, A.C.	01-03-2024	Vistos los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existe cuestión pendiente de substanciar, se declara cerrada la instrucción con fundamento en el último párrafo del artículo 58-12 de la	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS

						Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
86	3696/23-06-03-2	FOMENTO PARA LA CUENCA DEL RÍO BRAVO, A.C.	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE NORMATIVIDAD EN IMPUESTOS INTERNOS/ ADMINISTRACIÓN DE NORMATIVIDAD EN IMPUESTOS INTERNOS "6"	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE NORMATIVIDAD EN IMPUESTOS INTERNOS/ ADMINISTRACIÓN DE NORMATIVIDAD EN IMPUESTOS INTERNOS "6"	01-03-2024	Vistos los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existe cuestión pendiente de substanciar, se declara cerrada la instrucción con fundamento en el último párrafo del artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS
87	3696/23-06-03-2	FOMENTO PARA LA CUENCA DEL RÍO BRAVO, A.C.	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE NORMATIVIDAD EN IMPUESTOS INTERNOS/ ADMINISTRACIÓN DE NORMATIVIDAD EN IMPUESTOS INTERNOS "6"	FOMENTO PARA LA CUENCA DEL RÍO BRAVO, A.C.	04-03-2024	P U N T O S R E S O L U T I V O SPRIMERO. La parte actora no acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia:SEGUNDO. Se reconoce la validez de la resolución administrativa descrita en el resultando primero de esta sentencia, de conformidad con los razonamientos expuestos en el considerando SEGUNDO de este fallo.NOTIFÍQUESE.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS
88	3696/23-06-03-2	FOMENTO PARA LA CUENCA DEL RÍO BRAVO, A.C.	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE NORMATIVIDAD EN IMPUESTOS INTERNOS/ ADMINISTRACIÓN DE NORMATIVIDAD EN IMPUESTOS INTERNOS "6"	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE NORMATIVIDAD EN IMPUESTOS INTERNOS/ ADMINISTRACIÓN DE NORMATIVIDAD EN IMPUESTOS INTERNOS "6"	04-03-2024	P U N T O S R E S O L U T I V O SPRIMERO. La parte actora no acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia:SEGUNDO. Se reconoce la validez de la resolución administrativa descrita en el resultando primero de esta sentencia, de conformidad con los razonamientos expuestos en el considerando SEGUNDO de este fallo.NOTIFÍQUESE.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS
89	5874/23-06-03-2	ANICETA TORRES QUINTERO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TAMAULIPAS	ANICETA TORRES QUINTERO	14-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Quinto del acuerdo G/JGA/15/2022, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 07 de abril de 2022, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado RUBÉN ROCHA RIVERA, a la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del citado Tribunal, a	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS

						partir del 11 de abril de 2022; Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el punto Tercero del acuerdo G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 1º de febrero de 2024, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió a la Magistrada MARICELA LECUONA GONZÁLEZ, a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024.		
90	5874/23-06-03-2	ANICETA TORRES QUINTERO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TAMAULIPAS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TAMAULIPAS	14-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Quinto del acuerdo G/JGA/15/2022, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 07 de abril de 2022, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado RUBÉN ROCHA RIVERA, a la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del citado Tribunal, a partir del 11 de abril de 2022; Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el punto Tercero del acuerdo G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 1º de febrero de 2024, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió a la Magistrada MARICELA LECUONA GONZÁLEZ, a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS

91	5874/23-06-03-2	ANICETA TORRES QUINTERO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TAMAULIPAS	ANICETA TORRES QUINTERO	15-03-2024	Vistos los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existe cuestión pendiente de substanciar, con fundamento en el último párrafo del artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS
92	5874/23-06-03-2	ANICETA TORRES QUINTERO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TAMAULIPAS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TAMAULIPAS	15-03-2024	Vistos los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existe cuestión pendiente de substanciar, con fundamento en el último párrafo del artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS
93	5874/23-06-03-2	ANICETA TORRES QUINTERO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TAMAULIPAS	ANICETA TORRES QUINTERO	19-03-2024	P U N T O S R E S O L U T I V O SPRIMERO. La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia; SEGUNDO. Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, para los EFECTOS precisados en el considerando SEGUNDO y TERCERO, de esta sentencia.NOTIFÍQUESE.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS
94	5874/23-06-03-2	ANICETA TORRES QUINTERO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TAMAULIPAS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TAMAULIPAS	19-03-2024	P U N T O S R E S O L U T I V O SPRIMERO. La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia; SEGUNDO. Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, para los EFECTOS precisados en el considerando SEGUNDO y TERCERO, de esta sentencia.NOTIFÍQUESE.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS
95	5251/23-06-03-2	ARMANDO MEZA NIÑO	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	ARMANDO MEZA NIÑO	11-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Quinto del acuerdo G/JGA/15/2022, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 07 de abril de 2022, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado RUBÉN	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS

						ROCHA RIVERA, a la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del citado Tribunal, a partir del 11 de abril de 2022; Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el punto Tercero del acuerdo G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 1º de febrero de 2024, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió a la Magistrada MARICELA LECUONA GONZÁLEZ, a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024.		
96	5251/23-06-03-2	ARMANDO MEZA NIÑO	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	11-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Quinto del acuerdo G/JGA/15/2022, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 07 de abril de 2022, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado RUBÉN ROCHA RIVERA, a la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del citado Tribunal, a partir del 11 de abril de 2022; Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el punto Tercero del acuerdo G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 1º de febrero de 2024, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió a la Magistrada MARICELA LECUONA GONZÁLEZ, a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS

						del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024.		
97	5251/23-06-03-2	ARMANDO MEZA NIÑO	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	ARMANDO MEZA NIÑO	12-03-2024	Vistos los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existe cuestión pendiente de substanciar, con fundamento en el último párrafo del artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS
98	5251/23-06-03-2	ARMANDO MEZA NIÑO	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	12-03-2024	Vistos los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existe cuestión pendiente de substanciar, con fundamento en el último párrafo del artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS
99	5251/23-06-03-2	ARMANDO MEZA NIÑO	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	ARMANDO MEZA NIÑO	13-03-2024	P U N T O S R E S O L U T I V O SPRIMERO. La parte actora no acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia; SEGUNDO. Se reconoce la validez de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto en el considerando SEGUNDO, de la presente sentencia.NOTIFÍQUESE.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS
100	5251/23-06-03-2	ARMANDO MEZA NIÑO	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	13-03-2024	P U N T O S R E S O L U T I V O SPRIMERO. La parte actora no acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia; SEGUNDO. Se reconoce la validez de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto en el considerando SEGUNDO, de la presente sentencia.NOTIFÍQUESE.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS
101	4845/23-06-03-2	ABASTECEDORA DE SUPER TIENDAS TRIUNFADOR, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	ABASTECEDORA DE SUPER TIENDAS TRIUNFADOR, S.A. DE C.V.	01-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 29/01/2024 y 30/01/2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA y por admitidas las	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS

						pruebas ofrecidas. Finalmente, emplazase a la autoridad demandada, a través de su representante legal para que la conteste dentro del plazo de DIEZ DÍAS hábiles de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; apercibida que de no hacerlo sin causa justificada, se estará a lo previsto por el propio precepto.		
102	4845/23-06-03-2	ABASTECEDORA DE SUPER TIENDAS TRIUNFADOR, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	01-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 29/01/2024 y 30/01/2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas. Finalmente, emplazase a la autoridad demandada, a través de su representante legal para que la conteste dentro del plazo de DIEZ DÍAS hábiles de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; apercibida que de no hacerlo sin causa justificada, se estará a lo previsto por el propio precepto.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS
103	4845/23-06-03-2	ABASTECEDORA DE SUPER TIENDAS TRIUNFADOR, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	ABASTECEDORA DE SUPER TIENDAS TRIUNFADOR, S.A. DE C.V.	04-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/02/2024 por el que la Perito designada por la actora en materia contable exhibe y rinde el dictamen contable de la prueba ofrecida por la actora. TÉNGASE POR RENDIDO EL DICTAMEN PERICIAL CONTABLE de la autoridad demandada y por realizadas las manifestaciones en el contenidas las cuales se tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS
104	4845/23-06-03-2	ABASTECEDORA DE SUPER TIENDAS TRIUNFADOR, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	04-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/02/2024 por el que la Perito	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS

						designada por la actora en materia contable exhibe y rinde el dictamen contable de la prueba ofrecida por la actora. TÉNGASE POR RENDIDO EL DICTAMEN PERICIAL CONTABLE de la autoridad demandada y por realizadas las manifestaciones en el contenidas las cuales se tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno		
105	4845/23-06-03-2	ABASTECEDORA DE SUPER TIENDAS TRIUNFADOR, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	ABASTECEDORA DE SUPER TIENDAS TRIUNFADOR, S.A. DE C.V.	05-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado el 15/02/2024, a través del cual el perito de la autoridad demandada, en cumplimiento al proveído de 26/01/2024, exhibe, rinde y ratifica el dictamen pericial contable, en relación al cuestionario exhibido por las partes.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS
106	4845/23-06-03-2	ABASTECEDORA DE SUPER TIENDAS TRIUNFADOR, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	05-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado el 15/02/2024, a través del cual el perito de la autoridad demandada, en cumplimiento al proveído de 26/01/2024, exhibe, rinde y ratifica el dictamen pericial contable, en relación al cuestionario exhibido por las partes.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS
107	4845/23-06-03-2	ABASTECEDORA DE SUPER TIENDAS TRIUNFADOR, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	ABASTECEDORA DE SUPER TIENDAS TRIUNFADOR, S.A. DE C.V.	06-03-2024	De la revisión al expediente en que se actúa, se advierte se tuvieron por rendidos y ratificados los dictámenes de los peritos en materia contable designados por la parte actora y autoridad demandada, respectivamente; y en virtud de que los mencionados dictámenes de la pericial en comento discrepan en su contenido, esta Sala estima necesario designar un perito tercero en discordia en materia contable, a lo cual correspondería un perito en materia contable. Ahora bien, de la revisión efectuada al catálogo de peritos de la adscripción de esta Sala, se advierte que esta región no cuenta con peritos en materia contable, por lo que de	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS

						conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los Lineamientos para la Operación del Registro Electrónico Nacional de Peritos Terceros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante acuerdo E/JGA/75/2017, dictado en fecha 28 de noviembre de 2017, mediante atento oficio dirigido al Titular de la Unidad de Peritos de este Tribunal, solicítese de la manera más atenta para que en apoyo de esta Sala, se sirva proponer perito en materia contable y en caso de no ser posible informe los lineamientos para que esta Sala esté en posibilidad de designar a otro de diversa región para el desahogo de la prueba pericial en comento.		
108	4845/23-06-03-2	ABASTECEDORA DE SUPER TIENDAS TRIUNFADOR, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	06-03-2024	De la revisión al expediente en que se actúa, se advierte se tuvieron por rendidos y ratificados los dictámenes de los peritos en materia contable designados por la parte actora y autoridad demandada, respectivamente; y en virtud de que los mencionados dictámenes de la pericial en comento discrepan en su contenido, esta Sala estima necesario designar un perito tercero en discordia en materia contable, a lo cual correspondería un perito en materia contable. Ahora bien, de la revisión efectuada al catálogo de peritos de la adscripción de esta Sala, se advierte que esta región no cuenta con peritos en materia contable, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los Lineamientos para la Operación del Registro Electrónico Nacional de Peritos Terceros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante acuerdo E/JGA/75/2017, dictado en fecha 28 de noviembre de 2017, mediante	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS

						atento oficio dirigido al Titular de la Unidad de Peritos de este Tribunal, solicítese de la manera más atenta para que en apoyo de esta Sala, se sirva proponer perito en materia contable y en caso de no ser posible informe los lineamientos para que esta Sala esté en posibilidad de designar a otro de diversa región para el desahogo de la prueba pericial en comento.		
109	4745/20-06-03-2	BIRLOS Y TORNILLOS, S.A. DE C.V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	BIRLOS Y TORNILLOS, S.A. DE C.V	05-03-2024	Se da cuenta con el oficio 3707/2024, recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 04 de marzo de 2024, por medio del cual la Secretaria adscrita al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, informa el contenido del auto de 28 de febrero de 2024, dictado dentro del juicio de amparo 4745/2020, a través del cual el tribunal de mérito declaró cumplida la ejecutoria de amparo. Téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que se gire a la Presidencia de Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, ACÚSESE RECEPCIÓN del oficio 3707/2024 de 4 de marzo de 2024, a través del cual comunica que se declaró cumplida la ejecutoria de amparo antes aludida, lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS
110	4745/20-06-03-2	BIRLOS Y TORNILLOS, S.A. DE C.V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION	05-03-2024	Se da cuenta con el oficio 3707/2024, recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 04 de marzo de 2024, por medio del cual la Secretaria adscrita al	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS

				TRIBUTARIA		Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, informa el contenido del auto de 28 de febrero de 2024, dictado dentro del juicio de amparo 4745/2020, a través del cual el tribunal de mérito declaró cumplida la ejecutoria de amparo. Téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que se gire a la Presidencia de Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, ACÚSESE RECEPCIÓN del oficio 3707/2024 de 4 de marzo de 2024, a través del cual comunica que se declaró cumplida la ejecutoria de amparo antes aludida, lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.		
111	1334/22-06-03-2	VELADORAS MISTICAS, S.A. DE R.L. DE M.I.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	VELADORAS MISTICAS, S.A. DE R.L. DE M.I.	01-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa y tomando en consideración que mediante acuerdo de 04/01/2024, se otorgó plazo a la parte actora plazo de tres días, para que realizara manifestaciones en relación con el cumplimiento de sentencia efectuado por la autoridad demandada; acuerdo que se notificó por boletín jurisdiccional a la actora, el 15/01/2024, por lo que la parte actora debió formular sus manifestaciones a más tardar el 24/01/2024. Tomando en consideración que a la fecha de elaboración del presente proveído la parte actora ha sido omisa en realizar manifestación alguna, TÉNGASE POR CUMPLIMENTADA LA SENTENCIA, dictada por esta Instrucción el 05/06/2023.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS

112	1334/22-06-03-2	VELADORAS MISTICAS, S.A. DE R.L. DE M.I.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	01-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa y tomando en consideración que mediante acuerdo de 04/01/2024, se otorgó plazo a la parte actora plazo de tres días, para que realizara manifestaciones en relación con el cumplimiento de sentencia efectuado por la autoridad demandada; acuerdo que se notificó por boletín jurisdiccional a la actora, el 15/01/2024, por lo que la parte actora debió formular sus manifestaciones a más tardar el 24/01/2024. Tomando en consideración que a la fecha de elaboración del presente proveído la parte actora ha sido omisa en realizar manifestación alguna, TÉNGASE POR CUMPLIMENTADA LA SENTENCIA, dictada por esta Instrucción el 05/06/2023.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS
113	1334/22-06-03-2	VELADORAS MISTICAS, S.A. DE R.L. DE M.I.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	VELADORAS MISTICAS, S.A. DE R.L. DE M.I.	04-03-2024	Se da cuenta del oficio 06-1-1-7354/24, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 23/02/2024, por el cual el Magistrado Instructor de la Primera Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, solicita la remisión de los autos del expediente en que se actúa, habida cuenta que el mismo fue ofrecido como prueba instrumental de actuaciones en el diverso 728/24-06-01-4. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por diverso que se gire al Magistrado Presidente de la Primera Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, remítase el expediente citado al rubro así como el expediente administrativo del mismo, toda vez que se encuentra concluido según se	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS

						advierte del proveído de 01/03/2024, solicitando el acuse de recibo correspondiente, se ordena al archivista de la ponencia abrir la carpeta falsa que corresponda.		
114	1334/22-06-03-2	VELADORAS MISTICAS, S.A. DE R.L. DE M.I.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	04-03-2024	Se da cuenta del oficio 06-1-1-7354/24, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 23/02/2024, por el cual el Magistrado Instructor de la Primera Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, solicita la remisión de los autos del expediente en que se actúa, habida cuenta que el mismo fue ofrecido como prueba instrumental de actuaciones en el diverso 728/24-06-01-4. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por diverso que se gire al Magistrado Presidente de la Primera Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, remítase el expediente citado al rubro así como el expediente administrativo del mismo, toda vez que se encuentra concluido según se advierte del proveído de 01/03/2024, solicitando el acuse de recibo correspondiente, se ordena al archivista de la ponencia abrir la carpeta falsa que corresponda.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS
115	5665/22-06-03-2	ELIA DEL CARMEN MONSIVAIS MONSIVAIS	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	ELIA DEL CARMEN MONSIVAIS MONSIVAIS	14-03-2024	Se da cuenta con del oficio recibido el 13/03/2024, a través del cual la autoridad demandada, informa de las gestiones realizadas por esa autoridad en cumplimiento de la sentencia definitiva de 14/12/2022 y sentencia interlocutoria de queja de 24/11/2023. Téngase por recibido el oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 36, fracciones VII y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS

						Administrativa, y 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia fiscal, dese vista a la parte actora de la copia simple de los documentos anexados para que dentro del plazo de TRES DÍAS HABILES, manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no hacerlo se tendrá como cumplimentada la sentencia definitiva de 14/12/2022 y sentencia interlocutoria de queja de 24/11/2023.		
116	5665/22-06-03-2	ELIA DEL CARMEN MONSIVAIS MONSIVAIS	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	14-03-2024	Se da cuenta con del oficio recibido el 13/03/2024, a través del cual la autoridad demandada, informa de las gestiones realizadas por esa autoridad en cumplimiento de la sentencia definitiva de 14/12/2022 y sentencia interlocutoria de queja de 24/11/2023. Téngase por recibido el oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 36, fracciones VII y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia fiscal, dese vista a la parte actora de la copia simple de los documentos anexados para que dentro del plazo de TRES DÍAS HABILES, manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no hacerlo se tendrá como cumplimentada la sentencia definitiva de 14/12/2022 y sentencia interlocutoria de queja de 24/11/2023.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS
117	8307/21-06-03-2	OSCAR JULIAN VELOZ MUÑOZ	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE / SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	OSCAR JULIAN VELOZ MUÑOZ	14-03-2024	Se da cuenta con del oficio recibido el 13/03/2024, a través del cual la autoridad demandada, informa de las gestiones realizadas por esa autoridad en cumplimiento de la sentencia definitiva de 31/05/2022. Téngase por recibido	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS

			SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			el oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 36, fracciones VII y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia fiscal, dese vista a la parte actora de la copia simple de los documentos anexados para que dentro del plazo de TRES DÍAS HABILES, manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no hacerlo se tendrá como cumplimentada la sentencia definitiva de 31/05/2022.		
118	8307/21-06-03-2	OSCAR JULIAN VELOZ MUÑOZ	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE / SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE / SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SE	14-03-2024	Se da cuenta con del oficio recibido el 13/03/2024, a través del cual la autoridad demandada, informa de las gestiones realizadas por esa autoridad en cumplimiento de la sentencia definitiva de 31/05/2022. Téngase por recibido el oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 36, fracciones VII y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia fiscal, dese vista a la parte actora de la copia simple de los documentos anexados para que dentro del plazo de TRES DÍAS HABILES, manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no hacerlo se tendrá como cumplimentada la sentencia definitiva de 31/05/2022.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS
119	1084/22-06-03-2	MARIA MARCIALA JUAREZ RODRIGUEZ	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	MARIA MARCIALA JUAREZ RODRIGUEZ	14-03-2024	Se da cuenta con del oficio recibido el 13/03/2024, a través del cual la autoridad demandada, informa de las gestiones realizadas por esa autoridad en cumplimiento de la sentencia definitiva de 14/07/2022. Téngase por recibido el oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 36, fracciones VII y XIII, de la Ley Orgánica	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS

						del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia fiscal, dese vista a la parte actora de la copia simple de los documentos anexados para que dentro del plazo de TRES DÍAS HABILES, manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no hacerlo se tendrá como cumplimentada la sentencia definitiva de 14/07/2022.		
120	1084/22-06-03-2	MARIA MARCIALA JUAREZ RODRIGUEZ	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	14-03-2024	Se da cuenta con del oficio recibido el 13/03/2024, a través del cual la autoridad demandada, informa de las gestiones realizadas por esa autoridad en cumplimiento de la sentencia definitiva de 14/07/2022. Téngase por recibido el oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 36, fracciones VII y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia fiscal, dese vista a la parte actora de la copia simple de los documentos anexados para que dentro del plazo de TRES DÍAS HABILES, manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no hacerlo se tendrá como cumplimentada la sentencia definitiva de 14/07/2022.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS
121	4204/23-06-03-2	MARIA ORALIA GULUARTE ARCE	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	MARIA ORALIA GULUARTE ARCE	08-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Quinto del acuerdo G/JGA/15/2022, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 07 de abril de 2022, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado RUBÉN ROCHA RIVERA, a la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS

						del citado Tribunal, a partir del 11 de abril de 2022; Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el punto Tercero del acuerdo G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 1º de febrero de 2024, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió a la Magistrada MARICELA LECUONA GONZÁLEZ, a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024.		
122	4204/23-06-03-2	MARIA ORALIA GULUARTE ARCE	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	08-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Quinto del acuerdo G/JGA/15/2022, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 07 de abril de 2022, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado RUBÉN ROCHA RIVERA, a la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del citado Tribunal, a partir del 11 de abril de 2022; Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el punto Tercero del acuerdo G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 1º de febrero de 2024, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió a la Magistrada MARICELA LECUONA GONZÁLEZ, a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS

123	4204/23-06-03-2	MARIA ORALIA GULUARTE ARCE	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	MARIA ORALIA GULUARTE ARCE	11-03-2024	Vistos los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existe cuestión pendiente de substanciar, con fundamento en el último párrafo del artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS
124	4204/23-06-03-2	MARIA ORALIA GULUARTE ARCE	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	11-03-2024	Vistos los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existe cuestión pendiente de substanciar, con fundamento en el último párrafo del artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS
125	4204/23-06-03-2	MARIA ORALIA GULUARTE ARCE	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	MARIA ORALIA GULUARTE ARCE	12-03-2024	P U N T O S R E S O L U T I V O SPRIMERO. Se configuró la resolución negativa ficta impugnada, por las razones expuestas en el considerando PRIMERO, de este fallo.SEGUNDO. La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia; TERCERO. Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, para los EFECTOS precisados en los considerandos SEGUNDO y TERCERO de esta sentencia.NOTIFÍQUESE.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS
126	4204/23-06-03-2	MARIA ORALIA GULUARTE ARCE	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	12-03-2024	P U N T O S R E S O L U T I V O SPRIMERO. Se configuró la resolución negativa ficta impugnada, por las razones expuestas en el considerando PRIMERO, de este fallo.SEGUNDO. La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia; TERCERO. Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, para los EFECTOS precisados en los considerandos SEGUNDO y TERCERO de esta sentencia.NOTIFÍQUESE.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS

127	5026/23-06-03-2	MARIO PEREZ GAMBOA	TITULAR DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PROCEDIMIENTOS Y TITULAR DE ASUNTOS PENSIONARIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PROCEDIMIENTOS Y TITULAR DE ASUNTOS PENSIONARIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	14-03-2024	Se da cuenta del oficio mediante el cual la autoridad demandada, comparece a INTERPONER RECURSO DE REVISIÓN, en contra de la sentencia definitiva dictada el 29/01/2024. Téngase por recibido el recurso de revisión, fórmese la carpeta de revisión correspondiente. REMÍTASE al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito en turno el original del propio recurso y las constancias de emplazamiento, todo ello a fin de que ese cuerpo colegiado proceda a la resolución del mismo.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS
128	1825/23-06-03-5	TRASLIQUIDOS SERRA, S.A. DE C.V.	ESTACION TEPATITLAN DE LA COORDINACIÓN DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE JALISCO	TRASLIQUIDOS SERRA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 28/11/23, a través del cual la autoridad demandada, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva. TÉNGASE POR CUMPLIMENTADA LA SENTENCIA DEFINITIVA dictada por esta instrucción.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
129	1825/23-06-03-5	TRASLIQUIDOS SERRA, S.A. DE C.V.	ESTACION TEPATITLAN DE LA COORDINACIÓN DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE JALISCO	ESTACION TEPATITLAN DE LA COORDINACIÓN DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE JALISCO	19-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 28/11/23, a través del cual la autoridad demandada, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva. TÉNGASE POR CUMPLIMENTADA LA SENTENCIA DEFINITIVA dictada por esta instrucción.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
130	1188/22-06-03-5	CONSTRUCTORA INDUSTRIAL NS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE TAMAULIPAS 4 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	CONSTRUCTORA INDUSTRIAL NS, S.A. DE C.V.	15-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Tercero del acuerdo G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 1º de febrero de 2024, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió a la Magistrada MARICELA LECUONA	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA

						GONZÁLEZ, a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024.		
131	1188/22-06-03-5	CONSTRUCTORA INDUSTRIAL NS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE TAMAULIPAS 4 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE TAMAULIPAS 4 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	15-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Tercero del acuerdo G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 1º de febrero de 2024, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió a la Magistrada MARICELA LECUONA GONZÁLEZ, a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
132	1188/22-06-03-5	CONSTRUCTORA INDUSTRIAL NS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE TAMAULIPAS 4 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	CONSTRUCTORA INDUSTRIAL NS, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste el 7/12/23, por el cual el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, remite a esta Sala la ejecutoria de 16/11/23, por la cual desechó el recurso de revisión fiscal, en contra de sentencia definitiva, acúsese de recibo del oficio que se acuerda, así como de los autos originales del expediente en que se actúa.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
133	1188/22-06-03-5	CONSTRUCTORA INDUSTRIAL NS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE TAMAULIPAS 4 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE TAMAULIPAS 4 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	19-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste el 7/12/23, por el cual el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, remite a esta Sala la ejecutoria de 16/11/23, por la cual desechó el recurso de revisión fiscal, en contra de sentencia definitiva, acúsese de recibo del oficio que se acuerda, así como de los autos originales del expediente en que se actúa.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
134	1188/22-06-03-5	CONSTRUCTORA INDUSTRIAL NS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL	CONSTRUCTORA INDUSTRIAL NS,	20-03-2024	Se CERTIFICA que el 31/03/23, esta Sala	JORGE MARIO OTERO	ALFREDO ORTEGA

			DE TAMAULIPAS 4 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	S.A. DE C.V.		emitió sentencia definitiva, a través de la cual se declaró la nulidad de la resolución impugnada, inconforme con la sentencia de mérito, la autoridad interpuso revisión fiscal, ante el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, quien por ejecutoria desechó la revisión. En tal virtud, la sentencia ha quedado FIRME.	VELDERRAIN	ECHEVARRIA
135	1188/22-06-03-5	CONSTRUCTORA INDUSTRIAL NS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE TAMAULIPAS 4 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE TAMAULIPAS 4 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	20-03-2024	Se CERTIFICA que el 31/03/23, esta Sala emitió sentencia definitiva, a través de la cual se declaró la nulidad de la resolución impugnada, inconforme con la sentencia de mérito, la autoridad interpuso revisión fiscal, ante el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, quien por ejecutoria desechó la revisión. En tal virtud, la sentencia ha quedado FIRME.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
136	4227/22-06-03-5	JOSE IGNACIO PALOMO BALLEZA	ESTACION AEROPUERTO MONTERREY DE LA COORDINACIÓN DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	JOSE IGNACIO PALOMO BALLEZA	19-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido el 8/12/23, a través del cual el Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, informa el contenido del acuerdo a través del cual se tuvo por cumplimentada la ejecutoria de amparo indirecto y se ordenó archivar el expediente como asunto total y definitivamente concluido. Téngase por recibido el oficio de cuenta y mediante diverso que se gire al Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, acúsese recibo el oficio que se acuerda.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
137	4227/22-06-03-5	JOSE IGNACIO PALOMO BALLEZA	ESTACION AEROPUERTO MONTERREY DE LA COORDINACIÓN DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	ESTACION AEROPUERTO MONTERREY DE LA COORDINACIÓN DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO	19-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido el 8/12/23, a través del cual el Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, informa el contenido del acuerdo a través del	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA

				LEÓN		cual se tuvo por cumplimentada la ejecutoria de amparo indirecto y se ordenó archivar el expediente como asunto total y definitivamente concluido. Téngase por recibido el oficio de cuenta y mediante diverso que se gire al Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, acúsese recibo el oficio que se acuerda.		
138	4227/22-06-03-5	JOSE IGNACIO PALOMO BALLEZA	ESTACION AEROPUERTO MONTERREY DE LA COORDINACIÓN DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN "2"	19-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido el 8/12/23, a través del cual el Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, informa el contenido del acuerdo a través del cual se tuvo por cumplimentada la ejecutoria de amparo indirecto y se ordenó archivar el expediente como asunto total y definitivamente concluido. Téngase por recibido el oficio de cuenta y mediante diverso que se gire al Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, acúsese recibo el oficio que se acuerda.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
139	611/21-06-03-5	BEATRIZ LUCIA HERNANDEZ RECIO	DIRECCION JURIDICA PARA LA EVALUACION Y CONTROL / UNIDAD DE EVALUACION Y CONTROL DE LA COMISION DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS	BEATRIZ LUCIA HERNANDEZ RECIO	19-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Tercero del acuerdo G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 1º de febrero de 2024, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió a la Magistrada MARICELA LECUONA GONZÁLEZ, a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
140	611/21-06-03-5	BEATRIZ LUCIA HERNANDEZ RECIO	DIRECCION JURIDICA PARA LA EVALUACION Y CONTROL / UNIDAD DE EVALUACION Y CONTROL DE LA COMISION DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR	DIRECCION JURIDICA PARA LA EVALUACION Y CONTROL / UNIDAD DE EVALUACION Y CONTROL DE LA	19-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Tercero del acuerdo G/JGA/7/2024, dictado por la Junta	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA

			DE LA FEDERACION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS	COMISION DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS		de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 1º de febrero de 2024, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió a la Magistrada MARICELA LECUONA GONZÁLEZ, a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024.		
141	611/21-06-03-5	BEATRIZ LUCIA HERNANDEZ RECIO	DIRECCION JURIDICA PARA LA EVALUACION Y CONTROL / UNIDAD DE EVALUACION Y CONTROL DE LA COMISION DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS	BEATRIZ LUCIA HERNANDEZ RECIO	20-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido el 12/12/23, por el cual el Actuario Judicial Adscrito al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, informa el acuerdo dictado el 29/11/23, a través del cual se declara que el acuerdo dictado el 11/08/23, por el cual resolvió desechar el recurso de revisión fiscal, ha causado estado en consideración que la parte interesada no lo impugnó. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por diverso que se gire acúsese recibo de los autos originales del expediente en que se actúa.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
142	611/21-06-03-5	BEATRIZ LUCIA HERNANDEZ RECIO	DIRECCION JURIDICA PARA LA EVALUACION Y CONTROL / UNIDAD DE EVALUACION Y CONTROL DE LA COMISION DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS	DIRECCION JURIDICA PARA LA EVALUACION Y CONTROL / UNIDAD DE EVALUACION Y CONTROL DE LA COMISION DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS	20-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido el 12/12/23, por el cual el Actuario Judicial Adscrito al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, informa el acuerdo dictado el 29/11/23, a través del cual se declara que el acuerdo dictado el 11/08/23, por el cual resolvió desechar el recurso de revisión fiscal, ha causado estado en consideración que la parte interesada no lo impugnó. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por diverso que se gire acúsese recibo de los autos originales del expediente en que se actúa.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
143	611/21-06-03-5	BEATRIZ LUCIA HERNANDEZ RECIO	DIRECCION JURIDICA PARA LA EVALUACION Y CONTROL / UNIDAD DE EVALUACION Y CONTROL DE LA COMISION DE VIGILANCIA DE LA	BEATRIZ LUCIA HERNANDEZ RECIO	21-03-2024	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se CERTIFICA que el 5 de noviembre de 2021,	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA

			AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS			esta Sala emitió sentencia definitiva, a través de la cual se declaró la nulidad de las resoluciones impugnadas; inconforme con la sentencia de mérito la autoridad demandada interpuso recurso de revisión fiscal, quien por acuerdo de 11 de agosto de 2023, resolvió desechar el recurso de revisión; sin que esta Sala advierta que se haya interpuesto otro medio de defensa en contra de la misma. En tal virtud, la sentencia de 5 de noviembre de 2021, ha quedado FIRME.		
144	611/21-06-03-5	BEATRIZ LUCIA HERNANDEZ RECIO	DIRECCION JURIDICA PARA LA EVALUACION Y CONTROL / UNIDAD DE EVALUACION Y CONTROL DE LA COMISION DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS	DIRECCION JURIDICA PARA LA EVALUACION Y CONTROL / UNIDAD DE EVALUACION Y CONTROL DE LA COMISION DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS	21-03-2024	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se CERTIFICA que el 5 de noviembre de 2021, esta Sala emitió sentencia definitiva, a través de la cual se declaró la nulidad de las resoluciones impugnadas; inconforme con la sentencia de mérito la autoridad demandada interpuso recurso de revisión fiscal, quien por acuerdo de 11 de agosto de 2023, resolvió desechar el recurso de revisión; sin que esta Sala advierta que se haya interpuesto otro medio de defensa en contra de la misma. En tal virtud, la sentencia de 5 de noviembre de 2021, ha quedado FIRME.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
145	1602/22-06-03-5	JAVIER CASTRO NUÑEZ	TITULAR DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PROCEDIMIENTOS LEGALES Y TITULAR DE ASUNTOS PENSIONARIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JAVIER CASTRO NUÑEZ	15-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Tercero del acuerdo G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 1º de febrero de 2024, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió a la Magistrada MARICELA LECUONA GONZÁLEZ, a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
146	1602/22-06-03-5	JAVIER CASTRO NUÑEZ	TITULAR DE LA DIRECCION NORMATIVA DE	TITULAR DE LA DIRECCION	15-03-2024	De conformidad con lo establecido en el	JORGE MARIO OTERO	ALFREDO ORTEGA

			PROCEDIMIENTOS LEGALES Y TITULAR DE ASUNTOS PENSIONARIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	NORMATIVA DE PROCEDIMIENTOS LEGALES Y TITULAR DE ASUNTOS PENSIONARIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		punto Tercero del acuerdo G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 1º de febrero de 2024, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió a la Magistrada MARICELA LECUONA GONZÁLEZ, a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024.	VELDERRAIN	ECHEVARRIA
147	1602/22-06-03-5	JAVIER CASTRO NUÑEZ	TITULAR DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PROCEDIMIENTOS LEGALES Y TITULAR DE ASUNTOS PENSIONARIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JAVIER CASTRO NUÑEZ	19-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste el 27/11/23, por el cual el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, remite a esta Sala la ejecutoria de 9/11/23, por la cual desechó el recurso de revisión fiscal, en contra de sentencia definitiva, acúsese de recibo del oficio que se acuerda, así como de los autos originales del expediente en que se actúa.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
148	1602/22-06-03-5	JAVIER CASTRO NUÑEZ	TITULAR DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PROCEDIMIENTOS LEGALES Y TITULAR DE ASUNTOS PENSIONARIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PROCEDIMIENTOS LEGALES Y TITULAR DE ASUNTOS PENSIONARIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	19-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste el 27/11/23, por el cual el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, remite a esta Sala la ejecutoria de 9/11/23, por la cual desechó el recurso de revisión fiscal, en contra de sentencia definitiva, acúsese de recibo del oficio que se acuerda, así como de los autos originales del expediente en que se actúa.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
149	1602/22-06-03-5	JAVIER CASTRO NUÑEZ	TITULAR DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PROCEDIMIENTOS LEGALES Y TITULAR DE ASUNTOS PENSIONARIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JAVIER CASTRO NUÑEZ	20-03-2024	Se CERTIFICA que el 31/08/22, esta Sala emitió sentencia definitiva, a través de la cual se declaró la nulidad de la resolución impugnada, inconforme con la sentencia de mérito, la autoridad	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA

						interpuso revisión fiscal, ante el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, quien por ejecutoria desechó la revisión. En tal virtud, la sentencia ha quedado FIRME.		
150	1602/22-06-03-5	JAVIER CASTRO NUÑEZ	TITULAR DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PROCEDIMIENTOS LEGALES Y TITULAR DE ASUNTOS PENSIONARIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PROCEDIMIENTOS LEGALES Y TITULAR DE ASUNTOS PENSIONARIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	20-03-2024	Se CERTIFICA que el 31/08/22, esta Sala emitió sentencia definitiva, a través de la cual se declaró la nulidad de la resolución impugnada, inconforme con la sentencia de mérito, la autoridad interpuso revisión fiscal, ante el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, quien por ejecutoria desechó la revisión. En tal virtud, la sentencia ha quedado FIRME.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
151	470/20-06-03-5	GABRIELA MAGDALENA CORRAL PEÑA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1	GABRIELA MAGDALENA CORRAL PEÑA	13-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Tercero del acuerdo G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 1º de febrero de 2024, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió a la Magistrada MARICELA LECUONA GONZÁLEZ, a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
152	470/20-06-03-5	GABRIELA MAGDALENA CORRAL PEÑA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1	13-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Tercero del acuerdo G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 1º de febrero de 2024, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió a la Magistrada MARICELA LECUONA GONZÁLEZ, a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA

						del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024.		
153	470/20-06-03-5	GABRIELA MAGDALENA CORRAL PEÑA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1	GABRIELA MAGDALENA CORRAL PEÑA	14-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido el 10 de octubre de 2023, a través del cual la Secretaria del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, informa el contenido del acuerdo de 4 de octubre de 2023, a través del cual se declara cumplida la ejecutoria dictada en el amparo directo. Téngase por recibido el oficio de cuenta y mediante diverso que se gire acúsese recibo el oficio de cuenta.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
154	470/20-06-03-5	GABRIELA MAGDALENA CORRAL PEÑA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1	14-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido el 10 de octubre de 2023, a través del cual la Secretaria del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, informa el contenido del acuerdo de 4 de octubre de 2023, a través del cual se declara cumplida la ejecutoria dictada en el amparo directo. Téngase por recibido el oficio de cuenta y mediante diverso que se gire acúsese recibo el oficio de cuenta.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
155	470/20-06-03-5	GABRIELA MAGDALENA CORRAL PEÑA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1	GABRIELA MAGDALENA CORRAL PEÑA	15-03-2024	Se da cuenta del escrito recibido el 3/11/23, a través del cual la actora, formula alegatos dentro del recurso de revisión fiscal. Téngase por recibido el oficio de cuenta, remítase el original de la promoción de cuenta en 11 fojas útiles, con 2 copias de traslado de la misma al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, a efecto de que provea lo que en derecho corresponda, lo anterior hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
156	470/20-06-03-5	GABRIELA MAGDALENA CORRAL PEÑA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1	15-03-2024	Se da cuenta del escrito recibido el 3/11/23, a través del cual la actora, formula alegatos dentro del recurso de revisión fiscal. Téngase por recibido el oficio de cuenta, remítase el original de la promoción de cuenta en 11 fojas	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA

						útiles, con 2 copias de traslado de la misma al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, a efecto de que provea lo que en derecho corresponda, lo anterior hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.		
157	4633/21-06-03-5	ALVARO ESQUIVEL CARRERA	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	ALVARO ESQUIVEL CARRERA	20-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa y tomando en consideración que mediante acuerdo de 14/02/24, se designó al perito tercero, para que dentro del plazo de diez días aceptara el cargo a fin de protestar el legal desempeño; acuerdo que se notificó personalmente al perito, por lo que el perito tercero debió aceptar su cargo a más tardar el 19/03/24. Tomando en consideración que a la fecha de elaboración del presente proveído el perito ha sido omiso en cumplir con el requerimiento efectuado, se designa a otro perito, mediante atento oficio dirigido al Titular de la Unidad de Peritos de este Tribunal, solicítese de la manera más atenta para que en apoyo de esta Sala, se sirva proponer perito.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
158	4633/21-06-03-5	ALVARO ESQUIVEL CARRERA	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	20-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa y tomando en consideración que mediante acuerdo de 14/02/24, se designó al perito tercero, para que dentro del plazo de diez días aceptara el cargo a fin de protestar el legal desempeño; acuerdo que se notificó personalmente al perito, por lo que el perito tercero debió aceptar su cargo a más tardar el 19/03/24. Tomando en consideración que a la fecha de elaboración del presente proveído el perito ha sido omiso en cumplir con el requerimiento efectuado, se designa a otro	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA

						perito, mediante atento oficio dirigido al Titular de la Unidad de Peritos de este Tribunal, solicítese de la manera más atenta para que en apoyo de esta Sala, se sirva proponer perito.		
159	2860/22-06-03-5	RAUL FERNANDO RODRIGUEZ QUINTERO	DIRECTOR GENERAL / ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO / COMISION NACIONAL DEL AGUA	RAUL FERNANDO RODRIGUEZ QUINTERO	15-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Tercero del acuerdo G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 1º de febrero de 2024, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió a la Magistrada MARICELA LECUONA GONZÁLEZ, a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
160	2860/22-06-03-5	RAUL FERNANDO RODRIGUEZ QUINTERO	DIRECTOR GENERAL / ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO / COMISION NACIONAL DEL AGUA	DIRECTOR GENERAL / ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO / COMISION NACIONAL DEL AGUA	15-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Tercero del acuerdo G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 1º de febrero de 2024, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió a la Magistrada MARICELA LECUONA GONZÁLEZ, a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
161	2860/22-06-03-5	RAUL FERNANDO RODRIGUEZ QUINTERO	DIRECTOR GENERAL / ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO / COMISION NACIONAL DEL AGUA	RAUL FERNANDO RODRIGUEZ QUINTERO	19-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido el 27/11/23 en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste, por el cual el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, remite a esta Sala testimonio certificado de la ejecutoria en la que resuelve NEGAR EL AMPARO DIRECTO. Ténganse por recibido el oficio de cuenta y por diverso que se gire	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA

						acúsese recibo de los autos originales del expediente en que se actúa.		
162	2860/22-06-03-5	RAUL FERNANDO RODRIGUEZ QUINTERO	DIRECTOR GENERAL / ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO / COMISION NACIONAL DEL AGUA	DIRECTOR GENERAL / ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO / COMISION NACIONAL DEL AGUA	19-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido el 27/11/23 en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste, por el cual el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, remite a esta Sala testimonio certificado de la ejecutoria en la que resuelve NEGAR EL AMPARO DIRECTO. Ténganse por recibido el oficio de cuenta y por diverso que se gire acúsese recibo de los autos originales del expediente en que se actúa.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
163	5045/22-06-03-5	INARPRO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	INARPRO, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Vistos los autos del presente juicio, se advierte que mediante auto de 6 de marzo de 2024, se tuvo por designada como perito a la referida dentro de la prueba pericial en grafoscopía que se desahogará dentro del Incidente de Falsedad de Documentos. Se deja sin efectos el auto de 6 de marzo de 2024, por el cual se tuvo por designada a la perita referida; mediante atento oficio dirigido al Titular de la Unidad de Peritos de este Tribunal, solicítese de la manera más atenta para que en apoyo de esta instrucción, se sirva proponer un nuevo perito en materia de grafoscopía.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
164	5045/22-06-03-5	INARPRO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	19-03-2024	Vistos los autos del presente juicio, se advierte que mediante auto de 6 de marzo de 2024, se tuvo por designada como perito a la referida dentro de la prueba pericial en grafoscopía que se desahogará dentro del Incidente de Falsedad de Documentos. Se deja sin efectos el auto de 6 de marzo de 2024, por el cual se tuvo por designada a la perita referida; mediante atento oficio dirigido al Titular de la Unidad de Peritos de este	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA

						Tribunal, solicítese de la manera más atenta para que en apoyo de esta instrucción, se sirva proponer un nuevo perito en materia de grafoscopía.		
165	2866/21-06-03-5	CERVECERIA CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.	GERENCIA DE SERVICIOS A USUARIOS / SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL AGUA / DIRECCION GENERAL / COMISION NACIONAL DEL AGUA	CERVECERIA CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 27/02/24, a través del cual la autoridad demandada rinde el informe correspondiente a la queja interpuesta por la parte actora. SE TIENE POR DESAHOGADA LA VISTA de la autoridad demandada.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
166	2866/21-06-03-5	CERVECERIA CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.	GERENCIA DE SERVICIOS A USUARIOS / SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL AGUA / DIRECCION GENERAL / COMISION NACIONAL DEL AGUA	GERENCIA DE SERVICIOS A USUARIOS / SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL AGUA / DIRECCION GENERAL / COMISION NACIONAL DEL AGUA	15-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 27/02/24, a través del cual la autoridad demandada rinde el informe correspondiente a la queja interpuesta por la parte actora. SE TIENE POR DESAHOGADA LA VISTA de la autoridad demandada.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
167	2866/21-06-03-5	CERVECERIA CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.	GERENCIA DE SERVICIOS A USUARIOS / SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL AGUA / DIRECCION GENERAL / COMISION NACIONAL DEL AGUA	UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS / DIRECCION LOCAL PUEBLA / ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE / DIRECCION GENERAL / COMISION NACIONAL DEL AGUA	15-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 27/02/24, a través del cual la autoridad demandada rinde el informe correspondiente a la queja interpuesta por la parte actora. SE TIENE POR DESAHOGADA LA VISTA de la autoridad demandada.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
168	2866/21-06-03-5	CERVECERIA CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.	GERENCIA DE SERVICIOS A USUARIOS / SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL AGUA / DIRECCION GENERAL / COMISION NACIONAL DEL AGUA	CERVECERIA CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 6/03/24, a través del cual la autoridad demandada rinde el informe correspondiente a la queja interpuesta por la parte actora. SE TIENE POR DESAHOGADA LA VISTA de la autoridad demandada.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA

169	2866/21-06-03-5	CERVECERIA CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.	GERENCIA DE SERVICIOS A USUARIOS / SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL AGUA / DIRECCION GENERAL / COMISION NACIONAL DEL AGUA	GERENCIA DE SERVICIOS A USUARIOS / SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL AGUA / DIRECCION GENERAL / COMISION NACIONAL DEL AGUA	19-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 6/03/24, a través del cual la autoridad demandada rinde el informe correspondiente a la queja interpuesta por la parte actora. SE TIENE POR DESAHOGADA LA VISTA de la autoridad demandada.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
170	2866/21-06-03-5	CERVECERIA CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.	GERENCIA DE SERVICIOS A USUARIOS / SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL AGUA / DIRECCION GENERAL / COMISION NACIONAL DEL AGUA	UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS / DIRECCION LOCAL PUEBLA / ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE / DIRECCION GENERAL / COMISION NACIONAL DEL AGUA	19-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 6/03/24, a través del cual la autoridad demandada rinde el informe correspondiente a la queja interpuesta por la parte actora. SE TIENE POR DESAHOGADA LA VISTA de la autoridad demandada.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
171	2866/21-06-03-5	CERVECERIA CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.	GERENCIA DE SERVICIOS A USUARIOS / SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL AGUA / DIRECCION GENERAL / COMISION NACIONAL DEL AGUA	CERVECERIA CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.	20-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Tercero del acuerdo G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 1º de febrero de 2024, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió a la Magistrada MARICELA LECUONA GONZÁLEZ, a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
172	2866/21-06-03-5	CERVECERIA CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.	GERENCIA DE SERVICIOS A USUARIOS / SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL AGUA / DIRECCION GENERAL / COMISION NACIONAL DEL AGUA	GERENCIA DE SERVICIOS A USUARIOS / SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL AGUA / DIRECCION GENERAL / COMISION NACIONAL DEL AGUA	20-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Tercero del acuerdo G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 1º de febrero de 2024, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió a la Magistrada	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA

						MARICELA LECUONA GONZÁLEZ, a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024.		
173	2866/21-06-03-5	CERVECERIA CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.	GERENCIA DE SERVICIOS A USUARIOS / SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL AGUA / DIRECCION GENERAL / COMISION NACIONAL DEL AGUA	UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS / DIRECCION LOCAL PUEBLA / ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE / DIRECCION GENERAL / COMISION NACIONAL DEL AGUA	20-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Tercero del acuerdo G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 1º de febrero de 2024, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió a la Magistrada MARICELA LECUONA GONZÁLEZ, a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
174	2866/21-06-03-5	CERVECERIA CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.	GERENCIA DE SERVICIOS A USUARIOS / SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL AGUA / DIRECCION GENERAL / COMISION NACIONAL DEL AGUA	CERVECERIA CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.	21-03-2024	P U N T O S R E S O L U T I V O SPRIMERO. Ha resultado procedente y fundada la queja hecha valer por la parte actora, por incumplimiento a la sentencia de 4 de mayo de 2022, por las razones expuestas en el considerando SEGUNDO de este fallo.SEGUNDO. Se concede a la Dirección Local Puebla de la Comisión Nacional del Agua el plazo de TRES DÍAS, para el cumplimiento de la sentencia de 4 de mayo de 2022, conforme a lo expuesto en la parte final del considerando SEGUNDO de esta sentencia.NOTIFÍQUESE.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
175	2866/21-06-03-5	CERVECERIA CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.	GERENCIA DE SERVICIOS A USUARIOS / SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL AGUA / DIRECCION GENERAL / COMISION NACIONAL DEL AGUA	GERENCIA DE SERVICIOS A USUARIOS / SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL AGUA / DIRECCION GENERAL / COMISION NACIONAL DEL AGUA	21-03-2024	P U N T O S R E S O L U T I V O SPRIMERO. Ha resultado procedente y fundada la queja hecha valer por la parte actora, por incumplimiento a la sentencia de 4 de mayo de 2022, por las razones expuestas en el considerando SEGUNDO de este fallo.SEGUNDO. Se concede a la Dirección Local Puebla de la	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA

						Comisión Nacional del Agua el plazo de TRES DÍAS, para el cumplimiento de la sentencia de 4 de mayo de 2022, conforme a lo expuesto en la parte final del considerando SEGUNDO de esta sentencia.NOTIFÍQUESE.		
176	2866/21-06-03-5	CERVECERIA CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.	GERENCIA DE SERVICIOS A USUARIOS / SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL AGUA / DIRECCION GENERAL / COMISION NACIONAL DEL AGUA	UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS / DIRECCION LOCAL PUEBLA / ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE / DIRECCION GENERAL / COMISION NACIONAL DEL AGUA	21-03-2024	P U N T O S R E S O L U T I V O SPRIMERO. Ha resultado procedente y fundada la queja hecha valer por la parte actora, por incumplimiento a la sentencia de 4 de mayo de 2022, por las razones expuestas en el considerando SEGUNDO de este fallo.SEGUNDO. Se concede a la Dirección Local Puebla de la Comisión Nacional del Agua el plazo de TRES DÍAS, para el cumplimiento de la sentencia de 4 de mayo de 2022, conforme a lo expuesto en la parte final del considerando SEGUNDO de esta sentencia.NOTIFÍQUESE.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
177	1474/22-06-03-5	ROSALINDA PEÑA REYES	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	ROSALINDA PEÑA REYES	19-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 12/03/24, a través del cual la autoridad demandada rinde el informe correspondiente a la queja interpuesta por la parte actora. SE TIENE POR DESAHOGADA LA VISTA de la autoridad demandada.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
178	1474/22-06-03-5	ROSALINDA PEÑA REYES	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	19-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 12/03/24, a través del cual la autoridad demandada rinde el informe correspondiente a la queja interpuesta por la parte actora. SE TIENE POR DESAHOGADA LA VISTA de la autoridad demandada.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
179	1474/22-06-03-5	ROSALINDA PEÑA REYES	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	ROSALINDA PEÑA REYES	20-03-2024	De conformidad con lo establecido en el	JORGE MARIO OTERO	ALFREDO ORTEGA

			SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN			punto Tercero del acuerdo G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 1º de febrero de 2024, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió a la Magistrada MARICELA LECUONA GONZÁLEZ, a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024.	VELDERRAIN	ECHEVARRIA
180	1474/22-06-03-5	ROSALINDA PEÑA REYES	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	20-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Tercero del acuerdo G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 1º de febrero de 2024, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió a la Magistrada MARICELA LECUONA GONZÁLEZ, a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
181	1474/22-06-03-5	ROSALINDA PEÑA REYES	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	ROSALINDA PEÑA REYES	21-03-2024	P U N T O S R E S O L U T I V O SPRIMERO. Ha resultado procedente y fundada la queja hecha valer por la parte actora, por defecto en el cumplimiento a la sentencia de 30 de septiembre de 2022, por las razones expuestas en el considerando SEGUNDO de este fallo.SEGUNDO. Se concede al Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Nuevo León del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado el plazo de veinte días, para el cumplimiento de la sentencia de 30 de septiembre de 2022, conforme a lo expuesto en la parte final del	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA

						considerando SEGUNDO de esta sentencia.NOTIFÍQUESE.		
182	1474/22-06-03-5	ROSALINDA PEÑA REYES	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	21-03-2024	P U N T O S R E S O L U T I V O SPRIMERO. Ha resultado procedente y fundada la queja hecha valer por la parte actora, por defecto en el cumplimiento a la sentencia de 30 de septiembre de 2022, por las razones expuestas en el considerando SEGUNDO de este fallo.SEGUNDO. Se concede al Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Nuevo León del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado el plazo de veinte días, para el cumplimiento de la sentencia de 30 de septiembre de 2022, conforme a lo expuesto en la parte final del considerando SEGUNDO de esta sentencia.NOTIFÍQUESE.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
183	2028/23-06-03-5	FIERRO Y METALES COLOMBIA, S A.DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	FIERRO Y METALES COLOMBIA, S A.DE C.V.	01-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Quinto del acuerdo G/JGA/15/2022, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 07 de abril de 2022, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado RUBÉN ROCHA RIVERA, a la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del citado Tribunal, a partir del 11 de abril de 2022; Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el punto Tercero del acuerdo G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 1º de febrero de 2024, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió a la	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA

						Magistrada MARICELA LECUONA GONZÁLEZ, a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024.		
184	2028/23-06-03-5	FIERRO Y METALES COLOMBIA, S A.DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	01-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Quinto del acuerdo G/JGA/15/2022, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 07 de abril de 2022, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado RUBÉN ROCHA RIVERA, a la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del citado Tribunal, a partir del 11 de abril de 2022; Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el punto Tercero del acuerdo G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 1º de febrero de 2024, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió a la Magistrada MARICELA LECUONA GONZÁLEZ, a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
185	2028/23-06-03-5	FIERRO Y METALES COLOMBIA, S A.DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	FIERRO Y METALES COLOMBIA, S A.DE C.V.	04-03-2024	Vistos los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existe cuestión pendiente de substanciar, con fundamento en el último párrafo del artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
186	2028/23-06-03-5	FIERRO Y METALES COLOMBIA, S A.DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	04-03-2024	Vistos los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existe cuestión pendiente de substanciar, con fundamento en el	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA

						último párrafo del artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción.		
187	2028/23-06-03-5	FIERRO Y METALES COLOMBIA, S A.DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	FIERRO Y METALES COLOMBIA, S A.DE C.V.	05-03-2024	P U N T O S R E S O L U T I V O SPRIMERO. Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento invocada por la autoridad enjuiciada, por lo que no debe de sobreseerse el presente juicio, de conformidad con lo resuelto en el considerando PRIMERO de la presente sentencia.SEGUNDO. La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, y en consecuencia; TERCERO. Se declara la nulidad de las resoluciones precisadas en el resultando primero, por las consideraciones y para los efectos expuestos en el considerando SEGUNDO del presente fallo.NOTIFÍQUESE.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
188	2028/23-06-03-5	FIERRO Y METALES COLOMBIA, S A.DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	05-03-2024	P U N T O S R E S O L U T I V O SPRIMERO. Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento invocada por la autoridad enjuiciada, por lo que no debe de sobreseerse el presente juicio, de conformidad con lo resuelto en el considerando PRIMERO de la presente sentencia.SEGUNDO. La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, y en consecuencia; TERCERO. Se declara la nulidad de las resoluciones precisadas en el resultando primero, por las consideraciones y para los efectos expuestos en el considerando SEGUNDO del presente fallo.NOTIFÍQUESE.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
189	749/21-06-03-5	ALICIA GUADALUPE GUZMAN JACOBO	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE	ALICIA GUADALUPE GUZMAN JACOBO	19-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Noreste de este	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA

			SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			Tribunal el 12/03/24, a través del cual la autoridad demandada rinde el informe correspondiente a la queja interpuesta por la parte actora. SE TIENE POR DESAHOGADA LA VISTA de la autoridad demandada.		
190	749/21-06-03-5	ALICIA GUADALUPE GUZMAN JACOBO	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	19-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 12/03/24, a través del cual la autoridad demandada rinde el informe correspondiente a la queja interpuesta por la parte actora. SE TIENE POR DESAHOGADA LA VISTA de la autoridad demandada.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
191	749/21-06-03-5	ALICIA GUADALUPE GUZMAN JACOBO	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ALICIA GUADALUPE GUZMAN JACOBO	20-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Tercero del acuerdo G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 1º de febrero de 2024, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió a la Magistrada MARICELA LECUONA GONZÁLEZ, a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
192	749/21-06-03-5	ALICIA GUADALUPE GUZMAN JACOBO	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	20-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Tercero del acuerdo G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 1º de febrero de 2024, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió a la Magistrada MARICELA LECUONA GONZÁLEZ, a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del citado Tribunal, a	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA

						partir del 12 de febrero de 2024.		
193	749/21-06-03-5	ALICIA GUADALUPE GUZMAN JACOBO	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ALICIA GUADALUPE GUZMAN JACOBO	21-03-2024	P U N T O S R E S O L U T I V O SPRIMERO. Ha resultado procedente y fundada la queja hecha valer por la parte actora, por defecto en el cumplimiento a la sentencia de 23 de junio de 2021, por las razones expuestas en el considerando SEGUNDO de este fallo.SEGUNDO. Se concede al Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Nuevo León del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado el plazo de veinte días, para el cumplimiento de la sentencia de 23 de junio de 2021, conforme a lo expuesto en la parte final del considerando SEGUNDO de esta sentencia.NOTIFÍQUESE.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
194	749/21-06-03-5	ALICIA GUADALUPE GUZMAN JACOBO	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	21-03-2024	P U N T O S R E S O L U T I V O SPRIMERO. Ha resultado procedente y fundada la queja hecha valer por la parte actora, por defecto en el cumplimiento a la sentencia de 23 de junio de 2021, por las razones expuestas en el considerando SEGUNDO de este fallo.SEGUNDO. Se concede al Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Nuevo León del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado el plazo de veinte días, para el cumplimiento de la sentencia de 23 de junio de 2021, conforme a lo expuesto en la parte final del considerando SEGUNDO de esta sentencia.NOTIFÍQUESE.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
195	3520/20-06-03-8	NORA NELLY GARCIA GARCIA	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	NORA NELLY GARCIA GARCIA	20-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Tercero del acuerdo G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA

			SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 1º de febrero de 2024, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió a la Magistrada MARICELA LECUONA GONZÁLEZ, a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024		
196	3520/20-06-03-8	NORA NELLY GARCIA GARCIA	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	20-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Tercero del acuerdo G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 1º de febrero de 2024, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió a la Magistrada MARICELA LECUONA GONZÁLEZ, a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA
197	3520/20-06-03-8	NORA NELLY GARCIA GARCIA	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	NORA NELLY GARCIA GARCIA	21-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa y tomando en consideración que mediante auto de 1º de marzo de 2024, se otorgó plazo de cinco días a la autoridad demandada para que desahogara la vista respectiva de la queja interpuesta por la actora; acuerdo que se publicó en el Boletín Jurisdiccional el 7 de marzo de 2024, surtió efectos el 12 de marzo de 2024 y empezó a contar el término el 13 de marzo de 2024, por lo que la autoridad demandada debió presentar su informe a más tardar el 20 de marzo de 2024.Tomando en consideración que a la fecha de elaboración del presente proveído la autoridad demandada ha sido omisa en desahogar la vista respecto del	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA

						recurso en comento SE TIENE POR PRECLUIDO el derecho de la autoridad demanda, para manifestar lo que a su derecho convenga respecto de la queja promovida por la actora.		
198	3520/20-06-03-8	NORA NELLY GARCIA GARCIA	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	21-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa y tomando en consideración que mediante auto de 1º de marzo de 2024, se otorgó plazo de cinco días a la autoridad demandada para que desahogara la vista respectiva de la queja interpuesta por la actora; acuerdo que se publicó en el Boletín Jurisdiccional el 7 de marzo de 2024, surtió efectos el 12 de marzo de 2024 y empezó a contar el término el 13 de marzo de 2024, por lo que la autoridad demandada debió presentar su informe a más tardar el 20 de marzo de 2024.Tomando en consideración que a la fecha de elaboración del presente proveído la autoridad demandada ha sido omisa en desahogar la vista respecto del recurso en comento SE TIENE POR PRECLUIDO el derecho de la autoridad demanda, para manifestar lo que a su derecho convenga respecto de la queja promovida por la actora.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA
199	5318/23-06-03-8	BALL METAL BEVERAGE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	BALL METAL BEVERAGE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	21-03-2024	. De conformidad con lo establecido en el punto Quinto del acuerdo G/JGA/15/2022, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 07 de abril de 2022, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado RUBÉN ROCHA RIVERA, a la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del citado Tribunal, a partir del 11 de abril	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA

						de 2022; Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el punto Tercero del acuerdo G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 1º de febrero de 2024, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió a la Magistrada MARICELA LECUONA GONZÁLEZ, a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024.		
200	5318/23-06-03-8	BALL METAL BEVERAGE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	21-03-2024	. De conformidad con lo establecido en el punto Quinto del acuerdo G/JGA/15/2022, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 07 de abril de 2022, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado RUBÉN ROCHA RIVERA, a la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del citado Tribunal, a partir del 11 de abril de 2022; Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el punto Tercero del acuerdo G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 1º de febrero de 2024, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió a la Magistrada MARICELA LECUONA GONZÁLEZ, a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA
201	5318/23-06-03-8	BALL METAL BEVERAGE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO	BALL METAL BEVERAGE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	22-03-2024	Vistos los autos del expediente en que se actúa y toda vez que	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA

			LEÓN 2			no existe cuestión pendiente de substanciar, con fundamento en el último párrafo del artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
202	5318/23-06-03-8	BALL METAL BEVERAGE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	22-03-2024	Vistos los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existe cuestión pendiente de substanciar, con fundamento en el último párrafo del artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA
203	5318/23-06-03-8	BALL METAL BEVERAGE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	BALL METAL BEVERAGE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	25-03-2024	P U N T O S R E S O L U T I V O SPRIMERO. La parte actora no acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia; SEGUNDO. Se reconoce la validez de las resoluciones precisadas en el Resultando Primero, por las consideraciones desarrolladas en el Considerando Segundo del presente fallo.NOTIFÍQUESE.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA
204	5318/23-06-03-8	BALL METAL BEVERAGE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	25-03-2024	P U N T O S R E S O L U T I V O SPRIMERO. La parte actora no acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia; SEGUNDO. Se reconoce la validez de las resoluciones precisadas en el Resultando Primero, por las consideraciones desarrolladas en el Considerando Segundo del presente fallo.NOTIFÍQUESE.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA
205	3131/22-06-03-8	SANTA HERNANDEZ MEJIA	DIRECCION NORMATIVA DE PROCEDIMIENTOS LEGALES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SANTA HERNANDEZ MEJIA	20-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste el 27 de febrero de 2024, por el cual informa a esta sala el contenido del auto de 22 de febrero de 2024, dictado dentro del recurso de revisión fiscal a través del cual se advierte que el auto de 11 de agosto de 2023, por el cual se desechó el recurso de revisión fiscal promovido por la	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA

						demandada, ha causado estado en consideración a que ninguna de las partes se inconformó; asimismo, devuelve a esta Sala los autos originales del juicio de nulidad en 134 fojas útiles. Acúsese recibo de los autos originales del expediente en que se actúa.		
206	3131/22-06-03-8	SANTA HERNANDEZ MEJIA	DIRECCION NORMATIVA DE PROCEDIMIENTOS LEGALES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCION NORMATIVA DE PROCEDIMIENTOS LEGALES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	20-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste el 27 de febrero de 2024, por el cual informa a esta sala el contenido del auto de 22 de febrero de 2024, dictado dentro del recurso de revisión fiscal a través del cual se advierte que el auto de 11 de agosto de 2023, por el cual se desechó el recurso de revisión fiscal promovido por la demandada, ha causado estado en consideración a que ninguna de las partes se inconformó; asimismo, devuelve a esta Sala los autos originales del juicio de nulidad en 134 fojas útiles. Acúsese recibo de los autos originales del expediente en que se actúa.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA
207	1281/21-06-03-8	AGRIPINA VILLASANA REYES	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION EDIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	AGRIPINA VILLASANA REYES	14-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 1° de marzo de 2024, a través del cual requiere a esta Sala, en su carácter de autoridad responsable, para que en el plazo de quince días siguientes al en que se reciba el oficio, rinda el informe justificado relativo al amparo siendo el acto reclamado el incumplimiento a la sentencia definitiva de 17 de junio de 2021 y a la sentencia interlocutoria de queja de 26 de mayo de 2023. RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO requerido, precisándole que esta Sala acepta	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA

						haber emitido la sentencia definitiva de 17 de junio de 2021, a través de la cual se declaró la nulidad para efectos de que se incrementara de forma correcta la pensión; así como haber emitido la sentencia interlocutoria de 26 de mayo de 2023, mediante la cual se concedió a la autoridad demandada el plazo de veinte días para que diera cumplimiento a la sentencia definitiva de 17 de junio de 2021.		
208	1281/21-06-03-8	AGRIPINA VILLASANA REYES	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION EDIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION EDIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	14-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 1° de marzo de 2024, a través del cual requiere a esta Sala, en su carácter de autoridad responsable, para que en el plazo de quince días siguientes al en que se reciba el oficio, rinda el informe justificado relativo al amparo siendo el acto reclamado el incumplimiento a la sentencia definitiva de 17 de junio de 2021 y a la sentencia interlocutoria de queja de 26 de mayo de 2023. RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO requerido, precisándole que esta Sala acepta haber emitido la sentencia definitiva de 17 de junio de 2021, a través de la cual se declaró la nulidad para efectos de que se incrementara de forma correcta la pensión; así como haber emitido la sentencia interlocutoria de 26 de mayo de 2023, mediante la cual se concedió a la autoridad demandada el plazo de veinte días para que diera cumplimiento a la sentencia definitiva de 17 de junio de 2021.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA
209	4828/23-06-03-8	VITELY, S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE	VITELY, S.A. DE C.V.	08-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Quinto del	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA

			LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR			acuerdo G/JGA/15/2022, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 07 de abril de 2022, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado RUBÉN ROCHA RIVERA, a la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del citado Tribunal, a partir del 11 de abril de 2022; Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el punto Tercero del acuerdo G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 1º de febrero de 2024, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió a la Magistrada MARICELA LECUONA GONZÁLEZ, a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024.		
210	4828/23-06-03-8	VITELY, S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECCION GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	08-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Quinto del acuerdo G/JGA/15/2022, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 07 de abril de 2022, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado RUBÉN ROCHA RIVERA, a la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del citado Tribunal, a partir del 11 de abril de 2022; Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el punto Tercero del acuerdo G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA

						Justicia Administrativa, en sesión de 1º de febrero de 2024, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió a la Magistrada MARICELA LECUONA GONZÁLEZ, a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024.		
211	4828/23-06-03-8	VITELY, S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	VITELY, S.A. DE C.V.	11-03-2024	Vistos los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existe cuestión pendiente de substanciar, con fundamento en el último párrafo del artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA
212	4828/23-06-03-8	VITELY, S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECCION GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	11-03-2024	Vistos los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existe cuestión pendiente de substanciar, con fundamento en el último párrafo del artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA
213	4828/23-06-03-8	VITELY, S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	VITELY, S.A. DE C.V.	12-03-2024	P U N T O S R E S O L U T I V O SPRIMERO. La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia:SEGUNDO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero de este fallo, en atención a los razonamientos expuestos en el considerando SEGUNDO del presente fallo.NOTIFÍQUESE.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA
214	4828/23-06-03-8	VITELY, S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECCION GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	12-03-2024	P U N T O S R E S O L U T I V O SPRIMERO. La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia:SEGUNDO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA

						de este fallo, en atención a los razonamientos expuestos en el considerando SEGUNDO del presente fallo.NOTIFÍQUESE.		
215	284/24-06-03-3	OPERADORA DE FRANQUICIAS INOVAL, S.A. DE C.V.	SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	OPERADORA DE FRANQUICIAS INOVAL, S.A. DE C.V.	04-03-2024	Vistos los autos se da cuenta con el escrito inicial de demanda que la resolución impugnada fue emitida por Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del Estado de NL, le impuso una sanción multa equivalente a 4,000 UMA y confirmo la resolución y, b) confirma todas y cada una de sus partes la resolución 825/2023 de fecha 08 de septiembre de 2023.Se advierte que esta Tercera Sala Regional del Noreste se encuentra impedida para substanciar el presente juicio, y consecuentemente resolverlo, resultando inconcuso que es competencia de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Por lo anterior sin pronunciarse sobre su admisión y requerimiento del documento donde acredite su personalidad, mediante atento oficio que para tal efecto se gire al MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN, remítase los autos del presente juicio a efecto de que de considerarlo pertinente, proceda a la instrucción del mismo y en el momento procesal oportuno dicte sentencia definitiva, lo anterior para los efectos legales correspondientes, previa integración de la carpeta falsa que al efecto realice el archivista adscrito a esta Sala.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
216	284/24-06-03-3	OPERADORA DE FRANQUICIAS INOVAL, S.A. DE C.V.	SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO	SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO	04-03-2024	Vistos los autos se da cuenta con el escrito inicial de	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

			DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN		demanda que la resolución impugnada fue emitida por Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del Estado de NL, le impuso una sanción multa equivalente a 4,000 UMA y confirmo la resolución y, b) confirma todas y cada una de sus partes la resolución 825/2023 de fecha 08 de septiembre de 2023.Se advierte que esta Tercera Sala Regional del Noreste se encuentra impedida para substanciar el presente juicio, y consecuentemente resolverlo, resultando inconcuso que es competencia de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Por lo anterior sin pronunciarse sobre su admisión y requerimiento del documento donde acredite su personalidad, mediante atento oficio que para tal efecto se gire al MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN, remítase los autos del presente juicio a efecto de que de considerarlo pertinente, proceda a la instrucción del mismo y en el momento procesal oportuno dicte sentencia definitiva, lo anterior para los efectos legales correspondientes, previa integración de la carpeta falsa que al efecto realice el archivista adscrito a esta Sala.		
217	284/24-06-03-3	OPERADORA DE FRANQUICIAS INOVAL, S.A. DE C.V.	SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	OPERADORA DE FRANQUICIAS INOVAL, S.A. DE C.V.	04-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Primero del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 01 de febrero de 2024, y publicado en el	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						Diario Oficial de la Federación el día 09 de febrero de 2024, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió a la Magistrada MARICELA LECUONA GONZÁLEZ, a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024		
218	284/24-06-03-3	OPERADORA DE FRANQUICIAS INOVAL, S.A. DE C.V.	SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	04-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Primero del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 01 de febrero de 2024, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de febrero de 2024, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió a la Magistrada MARICELA LECUONA GONZÁLEZ, a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
219	42/19-06-03-6	DREAM DESARROLLO EMPRESARIAL EN AMBIENTES MEJORADOS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Jalisco "2"	DREAM DESARROLLO EMPRESARIAL EN AMBIENTES MEJORADOS, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito a través del cual la actora autoriza al Licenciado en Derecho *** en terminos amplios y para el solo efecto de oír notificaciones e imponerse de autos al C. *** y señala como dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones adicional la siguiente: ***. En virtud de lo anterior, SE TIENEN POR AUTORIZADOS a las personas y correos mencionados anteriormente con los efectos precisados respectivamente.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
220	42/19-06-03-6	DREAM DESARROLLO EMPRESARIAL EN AMBIENTES MEJORADOS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Jalisco "2"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Jalisco "2"	19-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito a través del cual la actora autoriza al Licenciado en Derecho *** en terminos amplios y para el solo efecto de oír notificaciones e imponerse de autos	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

						al C. *** y señala como dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones adicional la siguiente: ***. En virtud de lo anterior, SE TIENEN POR AUTORIZADOS a las personas y correos mencionados anteriormente con los efectos precisados respectivamente.		
221	4707/23-06-03-6	MIGUEL RUIZ VICENTILLO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA DELEGACIÓN ESTATAL DE COAHUILA	MIGUEL RUIZ VICENTILLO	19-03-2024	Agreguese a sus autoes el oficio por el cual la autoridad demandada pretende formular sus alegatos por escrito, en esa virtud digasele que no ha lugar toda vez que en diversa fecha se declaró cerrada la intruccion y se dicto sentencia definitiva en esa misma fecha, debiendo estarse a loo acodado en la misma.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
222	4707/23-06-03-6	MIGUEL RUIZ VICENTILLO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA DELEGACIÓN ESTATAL DE COAHUILA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA DELEGACIÓN ESTATAL DE COAHUILA	19-03-2024	Agreguese a sus autoes el oficio por el cual la autoridad demandada pretende formular sus alegatos por escrito, en esa virtud digasele que no ha lugar toda vez que en diversa fecha se declaró cerrada la intruccion y se dicto sentencia definitiva en esa misma fecha, debiendo estarse a loo acodado en la misma.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
223	6816/22-06-03-6	CORPORATICO MEXICANO DE SEGURIDAD PRIVADA Y TRASLADO DE VALORES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN	CORPORATICO MEXICANO DE SEGURIDAD PRIVADA Y TRASLADO DE VALORES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio, a través del cual el C. Magistrado Instructor de Primera Ponencia de la Primera Sala Regional del Noreste de este Tribunal, solicita se le remita copia certificada del acuerdo de admisión de demanda y de la sentencia definitiva las cuales obran dentro del Sistema Integral de Control de Juicios de este Tribunal. En virtud de lo anterior, remítasele copia certificada de lo descrito, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
224	6816/22-06-03-6	CORPORATICO MEXICANO DE SEGURIDAD PRIVADA Y TRASLADO DE VALORES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN	15-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio, a través del cual el C. Magistrado Instructor de Primera Ponencia de la Primera Sala Regional del Noreste	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

				LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN		de este Tribunal, solicita se le remita copia certificada del acuerdo de admisión de demanda y de la sentencia definitiva las cuales obran dentro del Sistema Integral de Control de Juicios de este Tribunal. En virtud de lo anterior, remítasele copia certificada de lo descrito, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.		
225	6816/22-06-03-6	CORPORATICO MEXICANO DE SEGURIDAD PRIVADA Y TRASLADO DE VALORES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN	CORPORATICO MEXICANO DE SEGURIDAD PRIVADA Y TRASLADO DE VALORES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	15-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Primero del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 01 de febrero de 2024, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de febrero de 2024, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió a la Magistrada MARICELA LECUONA GONZÁLEZ, a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
226	6816/22-06-03-6	CORPORATICO MEXICANO DE SEGURIDAD PRIVADA Y TRASLADO DE VALORES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN	15-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Primero del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 01 de febrero de 2024, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de febrero de 2024, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió a la Magistrada MARICELA LECUONA GONZÁLEZ, a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
227	1562/24-06-03-6	ADRIAN MARTINEZ ELIAS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE TAMAULIPAS "4"	ADRIAN MARTINEZ ELIAS	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/03/2024. Visto el	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

						contenido de la promoción SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
228	1562/24-06-03-6	ADRIAN MARTINEZ ELIAS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE TAMAULIPAS "4"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE TAMAULIPAS "4"	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/03/2024. Visto el contenido de la promoción SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

						derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
229	519/23-06-03-6	CECILIA FELICITAS ESQUIVEL FLORES	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	CECILIA FELICITAS ESQUIVEL FLORES	19-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este Tribunal, a través del cual la autoridad demandada solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada por esta Sala. En tal virtud, SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA, por lo que SE ORDENA ARCHIVAR ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. Digasele que no ha lugar a requrir el cumplimiento, toda vez que este Tribunal no puede actuar como un intermeediario entre las autoridades para los efectos que pretende la accionante y es esta quin debe de presentar el medio de defensa que estime procedente.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
230	519/23-06-03-6	CECILIA FELICITAS ESQUIVEL FLORES	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	19-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este Tribunal, a través del cual la autoridad demandada solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada por esta Sala. En tal virtud, SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA, por lo que SE ORDENA ARCHIVAR ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. Digasele que no ha lugar a requrir el cumplimiento, toda vez que este Tribunal no puede actuar como un intermeediario entre las autoridades para los efectos que pretende la accionante y es esta quin debe de presentar el medio de defensa que estime procedente.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

231	5749/23-06-03-6	ELECTROMECANICA Y AUTOMATIZADOS, S.A DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TAMAULIPAS "4"	ELECTROMECANICA Y AUTOMATIZADOS, S.A DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
232	5749/23-06-03-6	ELECTROMECANICA Y AUTOMATIZADOS, S.A DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TAMAULIPAS "4"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TAMAULIPAS "4"	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
233	476/24-06-03-6	MAURO EDUARDO DE LUCA CÁZARES	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN MONTERREY EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	MAURO EDUARDO DE LUCA CÁZARES	26-03-2024	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones que integran el expediente al rubro citado se advierte que el juicio de nulidad en que se actúa se encuentra debidamente integrado, por lo cual, con fundamento en lo previsto en los artículos 36, fracción VII de la de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
234	476/24-06-03-6	MAURO EDUARDO DE LUCA CÁZARES	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN MONTERREY EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN MONTERREY EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	26-03-2024	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones que integran el expediente al rubro citado se advierte que el juicio de	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

						nulidad en que se actúa se encuentra debidamente integrado, por lo cual, con fundamento en lo previsto en los artículos 36, fracción VII de la de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO.		
235	476/24-06-03-6	MAURO EDUARDO DE LUCA CÁZARES	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN MONTERREY EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	MAURO EDUARDO DE LUCA CÁZARES	26-03-2024	I.- Resultó procedente el presente juicio intentado por la parte actora, y ésta acreditó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción cuyas características quedaron precisadas en el resultando 1º, conforme a lo resuelto en el Considerando Tercero.III.- Resultó improcedente la solicitud de daños y perjuicios, de acuerdo con lo expuesto en el Considerando Cuarto.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
236	476/24-06-03-6	MAURO EDUARDO DE LUCA CÁZARES	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN MONTERREY EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN MONTERREY EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	26-03-2024	I.- Resultó procedente el presente juicio intentado por la parte actora, y ésta acreditó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción cuyas características quedaron precisadas en el resultando 1º, conforme a lo resuelto en el Considerando Tercero.III.- Resultó improcedente la solicitud de daños y perjuicios, de acuerdo con lo expuesto en el Considerando Cuarto.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
237	273/24-06-03-6	TRANSPORTADORA INTEGRAL DE CARGA, S.A DE C.V.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO DE PUEBLA	TRANSPORTADORA INTEGRAL DE CARGA, S.A DE C.V.	25-03-2024	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones que integran el expediente al rubro citado se advierte que el juicio de nulidad en que se actúa se encuentra	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

						debidamente integrado, por lo cual, con fundamento en lo previsto en los artículos 36, fracción VII de la de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO.		
238	273/24-06-03-6	TRANSPORTADORA INTEGRAL DE CARGA, S.A DE C.V.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO DE PUEBLA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO DE PUEBLA	25-03-2024	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones que integran el expediente al rubro citado se advierte que el juicio de nulidad en que se actúa se encuentra debidamente integrado, por lo cual, con fundamento en lo previsto en los artículos 36, fracción VII de la de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
239	273/24-06-03-6	TRANSPORTADORA INTEGRAL DE CARGA, S.A DE C.V.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO DE PUEBLA	TRANSPORTADORA INTEGRAL DE CARGA, S.A DE C.V.	25-03-2024	I.- Resultó procedente el presente juicio intentado por la parte actora, y ésta acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción cuyas características quedaron precisadas en el Resultando 1º, conforme a lo resuelto en el Considerando Cuarto.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
240	273/24-06-03-6	TRANSPORTADORA INTEGRAL DE CARGA, S.A DE C.V.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO DE PUEBLA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO DE PUEBLA	25-03-2024	I.- Resultó procedente el presente juicio intentado por la parte actora, y ésta acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción cuyas características quedaron precisadas en el Resultando 1º, conforme a lo resuelto en el Considerando Cuarto.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

241	3117/22-06-03-6	D'LERYSA, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADAO DE RECAUDACIÓN, DE LA ADMINSTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE NUEVO LEÓN "3"	D'LERYSA, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste, a través del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, remite la ejecutoria dictada en el juicio de amparo, gírese atento oficio al C. Magistrado Presidente del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, acusando recibo del oficio así como la ejecutoria dictada en el juicio de amparo directo, para los efectos legales a los que haya lugar.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
242	3117/22-06-03-6	D'LERYSA, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADAO DE RECAUDACIÓN, DE LA ADMINSTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE NUEVO LEÓN "3"	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADAO DE RECAUDACIÓN, DE LA ADMINSTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE NUEVO LEÓN "3"	20-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste, a través del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, remite la ejecutoria dictada en el juicio de amparo, gírese atento oficio al C. Magistrado Presidente del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, acusando recibo del oficio así como la ejecutoria dictada en el juicio de amparo directo, para los efectos legales a los que haya lugar.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
243	1225/21-06-03-6	ABEL ABISAI INFANTE PUENTE	DIRECCIÓN DE CRÉDITOS Y COBRANZAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	ABEL ABISAI INFANTE PUENTE	20-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio, a través del cual la C. Magistrada Por Ministerio de Ley y Presidenta de la Tercera Sala Regional del Noreste de este Tribunal, devuelve los autos que integran el presente expediente, por lo anterior mediante atento oficio acúsese de recibo el oficio así como los autos que integran el presente juicio.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
244	1225/21-06-03-6	ABEL ABISAI INFANTE PUENTE	DIRECCIÓN DE CRÉDITOS Y COBRANZAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	DIRECCIÓN DE CRÉDITOS Y COBRANZAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	20-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio, a través del cual la C. Magistrada Por Ministerio de Ley y Presidenta de la Tercera Sala Regional del Noreste de este Tribunal,	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

						devuelve los autos que integran el presente expediente, por lo anterior mediante atento oficio acúsese de recibo el oficio así como los autos que integran el presente juicio.		
245	480/22-06-03-6	MARIA DEL AMPARO QUIÑONEZ ACOSTA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	MARIA DEL AMPARO QUIÑONEZ ACOSTA	20-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio a través del cual la autoridad demandada, en atención a la sentencia definitiva, comunica las gestiones realizadas en cumplimiento a la misma. En virtud de lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y por hechas las manifestaciones de la citada autoridad, ordenándose agregar a sus autos para los efectos legales correspondientes.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
246	480/22-06-03-6	MARIA DEL AMPARO QUIÑONEZ ACOSTA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	20-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio a través del cual la autoridad demandada, en atención a la sentencia definitiva, comunica las gestiones realizadas en cumplimiento a la misma. En virtud de lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y por hechas las manifestaciones de la citada autoridad, ordenándose agregar a sus autos para los efectos legales correspondientes.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
247	5412/23-06-03-6	CARLOS ALBERTO LOPEZ VEGA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	CARLOS ALBERTO LOPEZ VEGA	20-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio, a través del cual la autoridad demandada, pretende formular sus alegatos por escrito. En tal virtud, dígasele al oficiante que no ha lugar a acordar de conformidad su petición, toda vez que en acuerdo de 29 de febrero de 2024, se declaró cerrada la instrucción en el presente asunto, dictándose sentencia definitiva en la misma fecha, debiendo por tanto estarse a lo resuelto en la misma. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
248	5412/23-06-03-6	CARLOS ALBERTO LOPEZ VEGA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO DE BAJA	20-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio, a través del cual la autoridad demandada,	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

				CALIFORNIA		pretende formular sus alegatos por escrito. En tal virtud, dígasele al oficiante que no ha lugar a acordar de conformidad su petición, toda vez que en acuerdo de 29 de febrero de 2024, se declaró cerrada la instrucción en el presente asunto, dictándose sentencia definitiva en la misma fecha, debiendo por tanto estarse a lo resuelto en la misma. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.		
249	3168/19-06-03-6	COMERCIALIZADORA DE INNOVACIÓN Y VANGUARDIA, S.A. DE C.V.	Procuraduria Fiscal de la Secretaria de Finanzas y Tesoreria General del Estado de Nuevo León	COMERCIALIZADORA DE INNOVACIÓN Y VANGUARDIA, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio de nulidad, se advierte que el C. Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, resolvió conceder la suspensión definitiva a la parte actora, para el efecto de que no se dicte sentencia definitiva dentro del presente juicio. Por otro lado, mediante atento oficio solicítese amablemente que, de no existir inconveniente legal alguno, informe el estado procesal que guarda el juicio de amparo indirecto , lo anterior, a fin de que se pueda dictar la sentencia definitiva correspondiente en el presente juicio	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
250	3168/19-06-03-6	COMERCIALIZADORA DE INNOVACIÓN Y VANGUARDIA, S.A. DE C.V.	Procuraduria Fiscal de la Secretaria de Finanzas y Tesoreria General del Estado de Nuevo León	Procuraduria Fiscal de la Secretaria de Finanzas y Tesoreria General del Estado de Nuevo León	22-03-2024	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio de nulidad, se advierte que el C. Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, resolvió conceder la suspensión definitiva a la parte actora, para el efecto de que no se dicte sentencia definitiva dentro del presente juicio. Por otro lado, mediante atento oficio solicítese amablemente que, de no existir inconveniente legal alguno, informe el estado procesal que guarda el juicio de amparo indirecto , lo anterior, a fin de que se pueda dictar la	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

						sentencia definitiva correspondiente en el presente juicio		
251	3168/19-06-03-6	COMERCIALIZADORA DE INNOVACIÓN Y VANGUARDIA, S.A. DE C.V.	Procuraduria Fiscal de la Secretaria de Finanzas y Tesoreria General del Estado de Nuevo León	COMERCIALIZADORA DE INNOVACIÓN Y VANGUARDIA, S.A. DE C.V.	22-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Primero del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 01 de febrero de 2024, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de febrero de 2024, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió a la Magistrada MARICELA LECUONA GONZÁLEZ, a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
252	3168/19-06-03-6	COMERCIALIZADORA DE INNOVACIÓN Y VANGUARDIA, S.A. DE C.V.	Procuraduria Fiscal de la Secretaria de Finanzas y Tesoreria General del Estado de Nuevo León	Procuraduria Fiscal de la Secretaria de Finanzas y Tesoreria General del Estado de Nuevo León	22-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Primero del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 01 de febrero de 2024, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de febrero de 2024, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió a la Magistrada MARICELA LECUONA GONZÁLEZ, a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
253	7402/22-06-03-9	GONHERMEX, S.A. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN LA CIUDAD DE MEXICO ZONA NORTE	GONHERMEX, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio depositado en la Oficina del Servicio Postal Mexicano el día 06 de marzo de 2024, e ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 15 de marzo de 2024, a través del cual el C. Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						Social, unidad administrativa encargada de la defensa jurídica de la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala el día 23 de enero de 2024. Atento a lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, fórmese la carpeta falsa correspondiente y remítase el original del recurso señalado al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito en Turno.---------- ---------- ---------- ---------- ---------- ---------- ---------- ---------- ----------Por otra parte, con copia simple del recurso de cuenta, córrase traslado a la parte actora, atendiendo lo establecido los artículos 26 fracción I, inciso b) y fracción III de la Ley de Amparo, a fin de que se presente ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito en Turno, a defender sus intereses.		
254	7402/22-06-03-9	GONHERMEX, S.A. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN LA CIUDAD DE MEXICO ZONA NORTE	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN LA CIUDAD DE MEXICO ZONA NORTE	19-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio depositado en la Oficina del Servicio Postal Mexicano el día 06 de marzo de 2024, e ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el 15 de marzo de 2024, a través del cual el C. Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, unidad administrativa encargada de la defensa jurídica de la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						dictada por esta Sala el día 23 de enero de 2024. Atento a lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, fórmese la carpeta falsa correspondiente y remítase el original del recurso señalado al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito en Turno.----------Por otra parte, con copia simple del recurso de cuenta, córrase traslado a la parte actora, atendiendo lo establecido los artículos 26 fracción I, inciso b) y fracción III de la Ley de Amparo, a fin de que se presente ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito en Turno, a defender sus intereses.		
255	7402/22-06-03-9	GONHERMEX, S.A. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN LA CIUDAD DE MEXICO ZONA NORTE	GONHERMEX, S.A. DE C.V.	19-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Primero del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 01 de febrero de 2024, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de febrero de 2024, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió a la Magistrada MTRA. MARICELA LECUONA GONZÁLEZ, a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024,	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
256	7402/22-06-03-9	GONHERMEX, S.A. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN LA CIUDAD DE MEXICO ZONA NORTE	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN LA CIUDAD DE MEXICO ZONA NORTE	19-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Primero del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 01 de febrero de 2024, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de febrero de 2024, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió a la Magistrada MTRA. MARICELA LECUONA GONZÁLEZ, a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024,		
257	5820/23-06-03-9	ADMINISTRACION SORIANA S.A DE C.V	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	ADMINISTRACION SORIANA S.A DE C.V	20-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el día 26 de febrero de 2024, través del cual el C. Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, encargado de la defensa jurídica de dicho Instituto, produce la CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, ofrece pruebas, designa delegados e interpone causales de improcedencia y sobreseimiento. En virtud de lo anterior, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en los términos del oficio que se acuerda, y por ofrecidas y admitidas las pruebas descritas en el capítulo respectivo. Finalmente, apareciendo de autos que el presente juicio se ubica en las hipótesis previstas por el artículo 17 primer párrafo, fracción IV, así como el diverso 58-6, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, córrase traslado a la parte actora del oficio de contestación a la demanda y sus anexos, para que en el término de CINCO DÍAS hábiles posteriores a aquel	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, proceda a ampliar su escrito inicial de demanda.		
258	5820/23-06-03-9	ADMINISTRACION SORIANA S.A DE C.V	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	20-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el día 26 de febrero de 2024, través del cual el C. Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, encargado de la defensa jurídica de dicho Instituto, produce la CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, ofrece pruebas, designa delegados e interpone causales de improcedencia y sobreseimiento. En virtud de lo anterior, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en los términos del oficio que se acuerda, y por ofrecidas y admitidas las pruebas descritas en el capítulo respectivo. Finalmente, apareciendo de autos que el presente juicio se ubica en las hipótesis previstas por el artículo 17 primer párrafo, fracción IV, así como el diverso 58-6, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, córrase traslado a la parte actora del oficio de contestación a la demanda y sus anexos, para que en el término de CINCO DÍAS hábiles posteriores a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, proceda a ampliar su escrito inicial de demanda.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
259	1121/23-06-03-9	VACONSA PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SUBPROCURADURIA FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	VACONSA PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	12-03-2024	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones del juicio al rubro citado, se advierte que ha transcurrido en exceso el plazo de CINCO DÍAS que le fue concedido en auto de 13 de	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						septiembre de 2023 a la parte actora, para el efecto de que produjera su ampliación a la demanda; lo anterior, en virtud de que el auto de mérito fue notificado mediante publicación en boletín jurisdiccional el 26 de septiembre de 2023, tal y como se comprueba de la razón asentada del actuario adscrito a esta Sala, agregada en autos a foja 180; por lo que, en términos del penúltimo párrafo del artículo 65, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la notificación surtió efectos el tercer día hábil siguiente, esto es, el día 29 de septiembre de 2023, feneciendo el plazo respectivo el 06 de octubre de 2023. En tales circunstancias, SE DECLARA PRECLUÍDO EL DERECHO A LA PARTE ACTORA PARA FORMULAR SU AMPLIACIÓN A LA DEMANDA. En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se informa a las partes que disponen de un término de TRES DÍAS para que formulen alegatos por escrito, precisándose que, una vez fenecido el plazo anterior, con o sin la presentación de dichos alegatos, quedará cerrada la instrucción.		
260	1121/23-06-03-9	VACONSA PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SUBPROCURADURIA FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SUBPROCURADURIA FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	12-03-2024	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones del juicio al rubro citado, se advierte que ha transcurrido en exceso el plazo de CINCO DÍAS que le fue concedido en auto de 13 de septiembre de 2023 a la parte actora, para el efecto de que produjera su ampliación a la demanda; lo anterior, en virtud de que el auto de mérito fue notificado	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						mediante publicación en boletín jurisdiccional el 26 de septiembre de 2023, tal y como se comprueba de la razón asentada del actuario adscrito a esta Sala, agregada en autos a foja 180; por lo que, en términos del penúltimo párrafo del artículo 65, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la notificación surtió efectos el tercer día hábil siguiente, esto es, el día 29 de septiembre de 2023, feneciendo el plazo respectivo el 06 de octubre de 2023. En tales circunstancias, SE DECLARA PRECLUÍDO EL DERECHO A LA PARTE ACTORA PARA FORMULAR SU AMPLIACIÓN A LA DEMANDA. En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se informa a las partes que disponen de un término de TRES DÍAS para que formulen alegatos por escrito, precisándose que, una vez fenecido el plazo anterior, con o sin la presentación de dichos alegatos, quedará cerrada la instrucción.		
261	1121/23-06-03-9	VACONSA PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SUBPROCURADURIA FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	12-03-2024	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones del juicio al rubro citado, se advierte que ha transcurrido en exceso el plazo de CINCO DÍAS que le fue concedido en auto de 13 de septiembre de 2023 a la parte actora, para el efecto de que produjera su ampliación a la demanda; lo anterior, en virtud de que el auto de mérito fue notificado mediante publicación en boletín jurisdiccional el 26 de septiembre de 2023, tal y como se comprueba de la razón asentada del actuario adscrito a esta Sala, agregada	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						en autos a foja 180; por lo que, en términos del penúltimo párrafo del artículo 65, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la notificación surtió efectos el tercer día hábil siguiente, esto es, el día 29 de septiembre de 2023, feneciendo el plazo respectivo el 06 de octubre de 2023. En tales circunstancias, SE DECLARA PRECLUÍDO EL DERECHO A LA PARTE ACTORA PARA FORMULAR SU AMPLIACIÓN A LA DEMANDA. En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se informa a las partes que disponen de un término de TRES DÍAS para que formulen alegatos por escrito, precisándose que, una vez fenecido el plazo anterior, con o sin la presentación de dichos alegatos, quedará cerrada la instrucción.		
262	6414/22-06-03-9	SILVIA MAGDALENA ALFARO TORRES	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓNJEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	SILVIA MAGDALENA ALFARO TORRES	12-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el día 22 de febrero de 2024, a través del cual el abogado autorizado de la partea actora, solicita se tenga por precluido el derecho del tercero interesado para contestar la demanda y se continúe con la secuelas procesales.- En tal virtud, en términos del artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele que NO HA LUGAR a acordar de conformidad sus pretensiones, toda vez que aún no fenece el término concedido al tercero interesado para que realice las manifestaciones correspondiente.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

263	6414/22-06-03-9	SILVIA MAGDALENA ALFARO TORRES	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓNJEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓNJEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE L	12-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este Tribunal el día 22 de febrero de 2024, a través del cual el abogado autorizado de la partea actora, solicita se tenga por precluido el derecho del tercero interesado para contestar la demanda y se continúe con la secuelas procesales.- En tal virtud, en términos del artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele que NO HA LUGAR a acordar de conformidad sus pretensiones, toda vez que aún no fenece el término concedido al tercero interesado para que realice las manifestaciones correspondiente.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
264	4083/22-06-03-9	ERIKA MARGARITA CERECERO VALERIO Y OTRO	COMISIÓN FEDERAL DE ELCTRICIDAD, DISTRUBUCIÓN GOLFO NORTE.	ERIKA MARGARITA CERECERO VALERIO Y OTRO	20-03-2024	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones que integran el juicio de nulidad en que se actúa, se advierte lo siguiente:a)Que mediante oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste el 5 de octubre de 2022, la autoridad demandada compareció interponiendo recurso de reclamación en contra del auto de admisión de demanda de 8 de septiembre de 2022.b)Que por escrito presentando en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste, el 10 de noviembre de 2022, la parte actora compareció desistiéndose del juicio contencioso administrativo instaurado.c)Que, por auto de 23 de noviembre de 2022, se requirió la presencia de la parte actora a efecto de que ratificara el contenido del desistimiento	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						referido, misma que fue atendida por acta de comparecencia de 25 de enero de 2023.d)Que, en virtud de lo anterior, por auto de 25 de enero de 2023, ante el desistimiento de la actora y la ratificación del mismo, se declaró el sobreseimiento del juicio de nulidad en que se actúa.Establecido lo anterior, y toda vez que, por auto de 23 de noviembre de 2022, se reservó acordar el recurso de reclamación planteado por la demandada, y a la fecha, el presente juicio de nulidad se encuentra concluido ante el citado desistimiento y consecuente sobreseimiento, SE TIENE POR NO PRESENTADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTENTADO.		
265	4083/22-06-03-9	ERIKA MARGARITA CERECERO VALERIO Y OTRO	COMISIÓN FEDERAL DE ELCTRICIDAD, DISTRUBUCIÓN GOLFO NORTE.	COMISIÓN FEDERAL DE ELCTRICIDAD, DISTRUBUCIÓN GOLFO NORTE.	20-03-2024	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones que integran el juicio de nulidad en que se actúa, se advierte lo siguiente:a)Que mediante oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste el 5 de octubre de 2022, la autoridad demandada compareció interponiendo recurso de reclamación en contra del auto de admisión de demanda de 8 de septiembre de 2022.b)Que por escrito presentando en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste, el 10 de noviembre de 2022, la parte actora compareció desistiéndose del juicio contencioso administrativo instaurado.c)Que, por auto de 23 de noviembre de 2022, se requirió la presencia de la parte actora a efecto de que ratificara el contenido del desistimiento referido, misma que fue atendida por acta	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						de comparecencia de 25 de enero de 2023.d)Que, en virtud de lo anterior, por auto de 25 de enero de 2023, ante el desistimiento de la actora y la ratificación del mismo, se declaró el sobreseimiento del juicio de nulidad en que se actúa.Establecido lo anterior, y toda vez que, por auto de 23 de noviembre de 2022, se reservó acordar el recurso de reclamación planteado por la demandada, y a la fecha, el presente juicio de nulidad se encuentra concluido ante el citado desistimiento y consecuente sobreseimiento, SE TIENE POR NO PRESENTADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTENTADO.		
266	3415/22-06-03-9	MONICA DENISSE NEREIDA GUERRERO MEDRANO	H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN BIPARTITA DE ATENCIÓN AL DERECHOHABIENTE, DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA NÚMERO 21 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	MONICA DENISSE NEREIDA GUERRERO MEDRANO	20-03-2024	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones que integran el juicio de nulidad en que se actúa, se advierte que mediante escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste el 28 de septiembre de 2022, la parte actora compareció interponiendo recurso de reclamación en contra del auto de desechamiento de demanda de 5 de septiembre de 2022, el cual se tuvo por admitido a través del proveído de 2 de diciembre de 2022, ordenándose correr traslado a la autoridad demandada para el efecto de que manifestara lo que a su derecho conviniera.Asimismo, por escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste, el 7 de julio de 2023, la parte actora compareció solicitando que la reclamación planteada fuera declarara sin materia, toda vez que la autoridad demandada el 31 de diciembre de 2022,	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						emitió una resolución que satisface sus intereses.En virtud de lo anterior, y ante la manifiesta voluntad de la actora de que el recurso de reclamación sea declarado sin materia, al haberse satisfecho sus pretensiones a través de la resolución emitida por la autoridad demandada, y a efecto de favorecer una efectiva impartición de justicia, SE DECLARA SIN MATERIA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR LA ACTORA		
267	3415/22-06-03-9	MONICA DENISSE NEREIDA GUERRERO MEDRANO	H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN BIPARTITA DE ATENCIÓN AL DERECHOHABIENTE, DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA NÚMERO 21 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN BIPARTITA DE ATENCIÓN AL DERECHOHABIENTE, DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA NÚMERO 21 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUR	20-03-2024	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones que integran el juicio de nulidad en que se actúa, se advierte que mediante escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste el 28 de septiembre de 2022, la parte actora compareció interponiendo recurso de reclamación en contra del auto de desechamiento de demanda de 5 de septiembre de 2022, el cual se tuvo por admitido a través del proveído de 2 de diciembre de 2022, ordenándose correr traslado a la autoridad demandada para el efecto de que manifestara lo que a su derecho conviniera.Asimismo, por escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste, el 7 de julio de 2023, la parte actora compareció solicitando que la reclamación planteada fuera declarara sin materia, toda vez que la autoridad demandada el 31 de diciembre de 2022, emitió una resolución que satisface sus intereses.En virtud de lo anterior, y ante la manifiesta voluntad de la actora de que el recurso de reclamación sea declarado sin	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						materia, al haberse satisfecho sus pretensiones a través de la resolución emitida por la autoridad demandada, y a efecto de favorecer una efectiva impartición de justicia, SE DECLARA SIN MATERIA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR LA ACTORA		

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

OCCIDENTE
PRIMERA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1025/24-07-01-1	PEDRO CUETO ZEPEDA, MARIA MARLEN ANGUIANO CASERES Y PEDRO LIONEL CUETO ANGUIANO	SUPERINTENDENTE DE LA ZONA VALLARTA, DE LA GERENCIA DIVISIONAL JALISCO.	PEDRO CUETO ZEPEDA, MARIA MARLEN ANGUIANO CASERES Y PEDRO LIONEL CUETO ANGUIANO	20-02-2024	Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes este Tribunal, el 12/02/24.- SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas indicadas. Se tiene como domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
2	1025/24-07-01-1	PEDRO CUETO ZEPEDA, MARIA MARLEN ANGUIANO CASERES Y PEDRO LIONEL CUETO ANGUIANO	SUPERINTENDENTE DE LA ZONA VALLARTA, DE LA GERENCIA DIVISIONAL JALISCO.	SUPERINTENDENTE DE LA ZONA VALLARTA, DE LA GERENCIA DIVISIONAL JALISCO.	20-02-2024	Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes este Tribunal, el 12/02/24.- SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas indicadas. Se tiene como domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
3	1025/24-07-01-1	PEDRO CUETO ZEPEDA, MARIA MARLEN ANGUIANO CASERES Y PEDRO	SUPERINTENDENTE DE LA ZONA VALLARTA, DE LA GERENCIA	PEDRO CUETO ZEPEDA, MARIA MARLEN ANGUIANO	20-02-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo	EDGARD APOLONIO SANDOVAL	EDGARD APOLONIO SANDOVAL

		LIONEL CUETO ANGUIANO	DIVISIONAL JALISCO.	CASERES Y PEDRO LIONEL CUETO ANGUIANO		G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 2 de junio de 2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción, surtirá efectos a partir del 02 de junio de 2022 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita disposición en contrario.	BERBER	BERBER
4	1025/24-07-01-1	PEDRO CUETO ZEPEDA, MARIA MARLEN ANGUIANO CASERES Y PEDRO LIONEL CUETO ANGUIANO	SUPERINTENDENTE DE LA ZONA VALLARTA, DE LA GERENCIA DIVISIONAL JALISCO.	SUPERINTENDENTE DE LA ZONA VALLARTA, DE LA GERENCIA DIVISIONAL JALISCO.	20-02-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 2 de junio de 2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción, surtirá efectos a partir del 02 de junio de 2022 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita disposición en contrario.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
5	1690/24-07-01-1	RAUL RICO VALDIVIA	GUARDIA DE LA ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL.	RAUL RICO VALDIVIA	06-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/03/24.- Visto y analizado su contenido SE ADMITE LA DEMANDA.- Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.- Se tienen ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas indicadas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas a las personas que menciona para tal efecto.- Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.- Se fija día para cerrar instrucción.		
6	1690/24-07-01-1	RAUL RICO VALDIVIA	GUARDIA DE LA ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL.	GUARDIA DE LA ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL.	06-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/03/24.- Visto y analizado su contenido SE ADMITE LA DEMANDA.- Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.- Se tienen ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas indicadas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas a las personas que menciona para tal efecto.- Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.- Se fija día para cerrar instrucción.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
7	1690/24-07-01-1	RAUL RICO VALDIVIA	GUARDIA DE LA ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL.	RAUL RICO VALDIVIA	06-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 2 de junio de 2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción, surtirá efectos a partir del 02 de junio de 2022 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita disposición en contrario.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
8	1690/24-07-01-1	RAUL RICO VALDIVIA	GUARDIA DE LA ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL.	GUARDIA DE LA ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL.	06-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 2 de junio de 2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción, surtirá efectos a partir del 02 de junio de 2022 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita disposición en contrario.		
9	1602/24-07-01-1	BERNARDO PARTIDA SANTANA	ADMINISTRADORA DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	BERNARDO PARTIDA SANTANA	06-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 29/02/24 en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente, por el actor. SE ADMITE a trámite la demanda respecto a la resolución descrita. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en su escrito inicial de demanda; por domicilio y correo electrónico, los señalados para tal efecto y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se admite a trámite el incidente de medidas cautelares.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
10	1602/24-07-01-1	BERNARDO PARTIDA SANTANA	ADMINISTRADORA DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADORA DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	06-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 29/02/24 en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente, por el actor. SE ADMITE a trámite la demanda respecto a la resolución descrita. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en su escrito inicial de demanda; por domicilio y correo electrónico, los	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						señalados para tal efecto y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se admite a trámite el incidente de medidas cautelares.		
11	1602/24-07-01-1	BERNARDO PARTIDA SANTANA	ADMINISTRADORA DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	06-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 29/02/24 en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente, por el actor. SE ADMITE a trámite la demanda respecto a la resolución descrita. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en su escrito inicial de demanda; por domicilio y correo electrónico, los señalados para tal efecto y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se admite a trámite el incidente de medidas cautelares.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

12	1602/24-07-01-1	BERNARDO PARTIDA SANTANA	ADMINISTRADORA DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	BERNARDO PARTIDA SANTANA	06-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 2 de junio de 2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción, surtirá efectos a partir del 02 de junio de 2022 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita disposición en contrario.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
13	1602/24-07-01-1	BERNARDO PARTIDA SANTANA	ADMINISTRADORA DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADORA DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	06-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 2 de junio de 2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción, surtirá efectos a partir del 02 de junio de 2022 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita disposición en contrario.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
14	1602/24-07-01-1	BERNARDO PARTIDA SANTANA	ADMINISTRADORA DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	06-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 2 de junio de 2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción, surtirá efectos a partir del 02 de junio de 2022 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						disposición en contrario.		
15	1575/24-07-01-1	MIGUEL ANGEL GOMEZ GUTIERREZ	SUBAGENTE DE LA ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL.	MIGUEL ANGEL GOMEZ GUTIERREZ	04-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 29/02/24.- Visto y analizado su contenido SE ADMITE LA DEMANDA.- Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.- Se tienen ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas indicadas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas a las personas que menciona para tal efecto.- Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.- Se fija día para cerrar instrucción.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
16	1575/24-07-01-1	MIGUEL ANGEL GOMEZ GUTIERREZ	SUBAGENTE DE LA ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL.	SUBAGENTE DE LA ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL.	04-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 29/02/24.- Visto y analizado su contenido SE ADMITE LA DEMANDA.- Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.- Se tienen ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas indicadas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas a las personas que menciona para tal efecto.- Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.- Se fija día para cerrar instrucción.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
17	1575/24-07-01-1	MIGUEL ANGEL GOMEZ GUTIERREZ	SUBAGENTE DE LA ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL.	MIGUEL ANGEL GOMEZ GUTIERREZ	04-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 2 de junio de 2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción, surtirá efectos a partir del 02 de junio de 2022 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita disposición en contrario.		
18	1575/24-07-01-1	MIGUEL ANGEL GOMEZ GUTIERREZ	SUBAGENTE DE LA ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL.	SUBAGENTE DE LA ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL.	04-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 2 de junio de 2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción, surtirá efectos a partir del 02 de junio de 2022 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita disposición en contrario.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
19	797/24-07-01-1	CARLOS HERNANDEZ ANGEL	COMISIONADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DEL CENTRO PENITENCIARIO FEDERAL NO. 18 "CPS COAHUILA" DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO "PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL"	CARLOS HERNANDEZ ANGEL	06-02-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 02/02/24.- Visto y analizado su contenido SE ADMITE LA DEMANDA.- Se tienen por ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas indicadas- Emplácese a la autoridad demandada.- Se tiene como domicilio y dirección de correo electrónico los señalados, y por autorizadas a las personas que menciona para tal efecto.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
20	797/24-07-01-1	CARLOS HERNANDEZ ANGEL	COMISIONADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DEL CENTRO PENITENCIARIO FEDERAL NO. 18 "CPS COAHUILA" DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO "PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL"	CARLOS HERNANDEZ ANGEL	06-02-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 2 de junio de 2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción, surtirá efectos a partir del 02 de junio de 2022 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita disposición en contrario.		
21	1945/24-07-01-1	JOSE FRANCISCO MELENDEZ GUZMAN.	AGENTE DE LA ESTACIÓN TEPIC DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN NAYARIT DE LA GUARDIA NACIONAL.	JOSE FRANCISCO MELENDEZ GUZMAN.	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/24.- Visto y analizado su contenido SE ADMITE LA DEMANDA.- Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.- Se tienen ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas indicadas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas a las personas que menciona para tal efecto.- Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.- Se fija día para cerrar instrucción.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
22	1945/24-07-01-1	JOSE FRANCISCO MELENDEZ GUZMAN.	AGENTE DE LA ESTACIÓN TEPIC DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN NAYARIT DE LA GUARDIA NACIONAL.	AGENTE DE LA ESTACIÓN TEPIC DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN NAYARIT DE LA GUARDIA NACIONAL.	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/24.- Visto y analizado su contenido SE ADMITE LA DEMANDA.- Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.- Se tienen ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas indicadas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas a las personas que menciona para tal efecto.- Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.- Se fija día para cerrar instrucción.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

23	1945/24-07-01-1	JOSE FRANCISCO MELENDEZ GUZMAN.	AGENTE DE LA ESTACIÓN TEPIC DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN NAYARIT DE LA GUARDIA NACIONAL.	JOSE FRANCISCO MELENDEZ GUZMAN.	14-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 2 de junio de 2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción, surtirá efectos a partir del 02 de junio de 2022 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita disposición en contrario.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
24	1945/24-07-01-1	JOSE FRANCISCO MELENDEZ GUZMAN.	AGENTE DE LA ESTACIÓN TEPIC DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN NAYARIT DE LA GUARDIA NACIONAL.	AGENTE DE LA ESTACIÓN TEPIC DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN NAYARIT DE LA GUARDIA NACIONAL.	14-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 2 de junio de 2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción, surtirá efectos a partir del 02 de junio de 2022 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita disposición en contrario.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
25	1028/23-07-01-1	GERARDO ADALBERTO LOPEZ SANCHEZ	DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE COLIMA	GERARDO ADALBERTO LOPEZ SANCHEZ	20-03-2024	Apreciando de los autos del juicio en que se actúa, que el acuse de recibo relativo al oficio 07-1-1-7672/24, dirigido al Jefe del Servicio de Administración Tributaria, fue devuelto por la Administración de Correos del Servicio Postal Mexicano, indicando como causa por la que no fue posible realizar la notificación correspondiente: "No existe Jefatura que cita"; en consecuencia, se ordena a la Actuaria adscrito a esta Sala, reexpedir la remisión del oficio 07-1-1-917/24 y sus	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						anexos, por correo certificado al Jefe del SAT, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa, esto es, en el domicilio de la Administración Desconcentrada Jurídica de Colima "1"		
26	1028/23-07-01-1	GERARDO ADALBERTO LOPEZ SANCHEZ	DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE COLIMA	DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE COLIMA	20-03-2024	Apreciando de los autos del juicio en que se actúa, que el acuse de recibo relativo al oficio 07-1-1-7672/24, dirigido al Jefe del Servicio de Administración Tributaria, fue devuelto por la Administración de Correos del Servicio Postal Mexicano, indicando como causa por la que no fue posible realizar la notificación correspondiente: "No existe Jefatura que cita"; en consecuencia, se ordena a la Actuaria adscrito a esta Sala, reexpedir la remisión del oficio 07-1-1-917/24 y sus anexos, por correo certificado al Jefe del SAT, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa, esto es, en el domicilio de la Administración Desconcentrada Jurídica de Colima "1"	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
27	1953/24-07-01-1	ALEJANDRO PADILLA ESPINOZA	GUARDIA DE LA ESTACIÓN CELAYA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN EN GUANAJUATO DE LA GUARDIA NACIONAL.	ALEJANDRO PADILLA ESPINOZA	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/24.- Visto y analizado su contenido SE ADMITE LA DEMANDA.- Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.- Se tienen ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas indicadas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas a las personas que menciona para tal efecto.- Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.- Se fija día para cerrar instrucción.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

28	1953/24-07-01-1	ALEJANDRO PADILLA ESPINOZA	GUARDIA DE LA ESTACIÓN CELAYA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN EN GUANAJUATO DE LA GUARDIA NACIONAL.	GUARDIA DE LA ESTACIÓN CELAYA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN EN GUANAJUATO DE LA GUARDIA NACIONAL.	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/24.- Visto y analizado su contenido SE ADMITE LA DEMANDA.- Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.- Se tienen ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas indicadas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas a las personas que menciona para tal efecto.- Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.- Se fija día para cerrar instrucción.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
29	1953/24-07-01-1	ALEJANDRO PADILLA ESPINOZA	GUARDIA DE LA ESTACIÓN CELAYA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN EN GUANAJUATO DE LA GUARDIA NACIONAL.	ALEJANDRO PADILLA ESPINOZA	14-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 2 de junio de 2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción, surtirá efectos a partir del 02 de junio de 2022 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita disposición en contrario.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
30	1953/24-07-01-1	ALEJANDRO PADILLA ESPINOZA	GUARDIA DE LA ESTACIÓN CELAYA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN EN GUANAJUATO DE LA GUARDIA NACIONAL.	GUARDIA DE LA ESTACIÓN CELAYA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN EN GUANAJUATO DE LA GUARDIA NACIONAL.	14-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 2 de junio de 2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						adscripción, surtirá efectos a partir del 02 de junio de 2022 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita disposición en contrario.		
31	1894/24-07-01-1	SERGIO ALFREDO CASTELLANOS GONZALEZ	JEFE DE LA OFICINA DE COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN LIBERTAD REFORMA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SERGIO ALFREDO CASTELLANOS GONZALEZ	14-03-2024	Por recibido el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribuna el 12/03/24.- Visto y analizado su contenido SE ADMITE LA DEMANDA. Téngase por ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas indicadas en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tiene como domicilio y como correo electrónico los señalados, y por autorizados a las personas que menciona para tal efecto.- Por otra parte, se señala fecha para el cierre de instrucción.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
32	1894/24-07-01-1	SERGIO ALFREDO CASTELLANOS GONZALEZ	JEFE DE LA OFICINA DE COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN LIBERTAD REFORMA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEFE DE LA OFICINA DE COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN LIBERTAD REFORMA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	14-03-2024	Por recibido el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribuna el 12/03/24.- Visto y analizado su contenido SE ADMITE LA DEMANDA. Téngase por ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas indicadas en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tiene como domicilio y como correo electrónico los señalados, y por autorizados a las personas que menciona para tal efecto.- Por otra parte, se señala fecha para el cierre de instrucción.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
33	1894/24-07-01-1	SERGIO ALFREDO CASTELLANOS GONZALEZ	JEFE DE LA OFICINA DE COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN LIBERTAD REFORMA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SERGIO ALFREDO CASTELLANOS GONZALEZ	14-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						el 2 de junio de 2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción, surtirá efectos a partir del 02 de junio de 2022 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita disposición en contrario.		
34	1894/24-07-01-1	SERGIO ALFREDO CASTELLANOS GONZALEZ	JEFE DE LA OFICINA DE COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN LIBERTAD REFORMA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEFE DE LA OFICINA DE COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN LIBERTAD REFORMA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	14-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 2 de junio de 2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción, surtirá efectos a partir del 02 de junio de 2022 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita disposición en contrario.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
35	1894/24-07-01-1	SERGIO ALFREDO CASTELLANOS GONZALEZ	JEFE DE LA OFICINA DE COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN LIBERTAD REFORMA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SERGIO ALFREDO CASTELLANOS GONZALEZ	14-03-2024	Apreciando que por proveído de esta misma fecha en el expediente principal se ordenó tramitar por cuerda separada lo concerniente a la suspensión de la ejecución de los actos impugnadas. SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS DETERMINANTES IMPUGNADAS, al no afectar el interés social ni contravenir disposiciones de orden público, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES CONTROVERTIDAS, hasta en tanto se resuelva en definitiva la solicitud de la suspensión formulada, requiérase a la demandada, para que en un término	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						de cuarenta y ocho horas, rinda el informe a que se refiere el precitado artículo, manifestando si existe garantía constituida ante la autoridad ejecutora suficiente para garantizar el interés fiscal, indicando los fundamentos y motivos de sus consideraciones, de no cumplir con lo requerido en el término señalado, se tendrá por precluído su derecho para hacerlo, con o sin él, esta Instrucción resolverá lo que en derecho corresponda.		
36	1894/24-07-01-1	SERGIO ALFREDO CASTELLANOS GONZALEZ	JEFE DE LA OFICINA DE COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN LIBERTAD REFORMA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEFE DE LA OFICINA DE COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN LIBERTAD REFORMA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	14-03-2024	Apreciando que por proveído de esta misma fecha en el expediente principal se ordenó tramitar por cuerda separada lo concerniente a la suspensión de la ejecución de los actos impugnadas. SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS DETERMINANTES IMPUGNADAS, al no afectar el interés social ni contravenir disposiciones de orden público, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES CONTROVERTIDAS, hasta en tanto se resuelva en definitiva la solicitud de la suspensión formulada, requiérase a la demandada, para que en un término de cuarenta y ocho horas, rinda el informe a que se refiere el precitado artículo, manifestando si existe garantía constituida ante la autoridad ejecutora suficiente para garantizar el interés fiscal, indicando los fundamentos y motivos de sus consideraciones, de no cumplir con lo requerido en el término señalado, se tendrá por precluído su derecho para hacerlo, con o sin él, esta Instrucción resolverá lo que en derecho corresponda.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

37	1904/24-07-01-1	ERANDY NAOMI CEBALLOS ZUÑIGA	ADMINISTRADIRA DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ERANDY NAOMI CEBALLOS ZUÑIGA	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/03/24 en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente, por el actor. SE ADMITE a trámite la demanda respecto a la resolución descrita. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en su escrito inicial de demanda; por domicilio y correo electrónico, los señalados para tal efecto y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se admite a trámite el incidente de medidas cautelares.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
38	1904/24-07-01-1	ERANDY NAOMI CEBALLOS ZUÑIGA	ADMINISTRADIRA DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ADMINISTRADIRA DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/03/24 en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente, por el actor. SE ADMITE a trámite la demanda respecto a la resolución descrita. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en su escrito inicial de demanda; por domicilio y correo electrónico, los señalados para tal efecto y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se admite a trámite el incidente de medidas cautelares.		
39	1904/24-07-01-1	ERANDY NAOMI CEBALLOS ZUÑIGA	ADMINISTRADIRA DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/03/24 en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente, por el actor. SE ADMITE a trámite la demanda respecto a la resolución descrita. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en su escrito inicial de demanda; por domicilio y correo electrónico, los señalados para tal efecto y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se admite a trámite el incidente de medidas cautelares.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
40	1904/24-07-01-1	ERANDY NAOMI CEBALLOS ZUÑIGA	ADMINISTRADIRA DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ERANDY NAOMI CEBALLOS ZUÑIGA	14-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 2 de junio de 2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción, surtirá efectos a partir del 02 de junio de 2022 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita disposición en contrario.		
41	1904/24-07-01-1	ERANDY NAOMI CEBALLOS ZUÑIGA	ADMINISTRADIRA DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ADMINISTRADIRA DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	14-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 2 de junio de 2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción, surtirá efectos a partir del 02 de junio de 2022 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita disposición en contrario.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
42	1904/24-07-01-1	ERANDY NAOMI CEBALLOS ZUÑIGA	ADMINISTRADIRA DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	14-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 2 de junio de 2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción, surtirá efectos a partir del 02 de junio de 2022 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita disposición en contrario.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
43	1851/24-07-01-1	DANIEL CASTAÑEDA RODRIGUEZ	AGENTE DE LA ESTACION AEROPUERTO GUADALARA DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL.	DANIEL CASTAÑEDA RODRIGUEZ	11-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/24.- Visto y analizado su contenido SE ADMITE LA DEMANDA.- Emplácese a la autoridad demandada para que	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						produzca su contestación en el término legal.- Se tienen ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas indicadas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas a las personas que menciona para tal efecto.- Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.- Se fija día para cerrar instrucción.		
44	1851/24-07-01-1	DANIEL CASTAÑEDA RODRIGUEZ	AGENTE DE LA ESTACION AEROPUERTO GUADALARA DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL.	AGENTE DE LA ESTACION AEROPUERTO GUADALARA DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL.	11-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/24.- Visto y analizado su contenido SE ADMITE LA DEMANDA.- Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.- Se tienen ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas indicadas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas a las personas que menciona para tal efecto.- Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.- Se fija día para cerrar instrucción.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
45	1851/24-07-01-1	DANIEL CASTAÑEDA RODRIGUEZ	AGENTE DE LA ESTACION AEROPUERTO GUADALARA DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL.	DANIEL CASTAÑEDA RODRIGUEZ	11-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 2 de junio de 2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción, surtirá efectos a partir del 02 de junio de 2022 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						Administración emita disposición en contrario.		
46	1851/24-07-01-1	DANIEL CASTAÑEDA RODRIGUEZ	AGENTE DE LA ESTACION AEROPUERTO GUADALARA DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL.	AGENTE DE LA ESTACION AEROPUERTO GUADALARA DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL.	11-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 2 de junio de 2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción, surtirá efectos a partir del 02 de junio de 2022 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita disposición en contrario.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
47	1804/24-07-01-1	VICTOR ISMAEL VERA TRUEBA	ADMINISTRACION DESCONCNETRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	VICTOR ISMAEL VERA TRUEBA	12-03-2024	Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes este Tribunal, el 08/03/24. Apreciando de autos que la promovente omite exhibir a su instancia el documento donde conste la resolución impugnada y sus respectiva constancia de notificación; en consecuencia, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que en un término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba ante esta instrucción los documentos anteriormente descritos, con el APERCIBIMIENTO que de no cumplir con lo requerido, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA. Se tienen como domicilio y dirección de correo electrónico los señalados.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
48	1804/24-07-01-1	VICTOR ISMAEL VERA TRUEBA	ADMINISTRACION DESCONCNETRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ADMINISTRACION DESCONCNETRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	12-03-2024	Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes este Tribunal, el 08/03/24. Apreciando de autos que la promovente omite exhibir a su instancia el documento donde conste la resolución impugnada y sus respectiva constancia	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						de notificación; en consecuencia, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que en un término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba ante esta instrucción los documentos anteriormente descritos, con el APERCIBIMIENTO que de no cumplir con lo requerido, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA. Se tienen como domicilio y dirección de correo electrónico los señalados.		
49	1804/24-07-01-1	VICTOR ISMAEL VERA TRUEBA	ADMINISTRACION DESCONCNETRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	VICTOR ISMAEL VERA TRUEBA	12-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 2 de junio de 2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción, surtirá efectos a partir del 02 de junio de 2022 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita disposición en contrario.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
50	1804/24-07-01-1	VICTOR ISMAEL VERA TRUEBA	ADMINISTRACION DESCONCNETRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ADMINISTRACION DESCONCNETRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	12-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 2 de junio de 2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción, surtirá efectos a partir del 02 de junio de 2022 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita disposición en contrario.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

51	1362/24-07-01-1	DAIDO METAL MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA EN EL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.	DAIDO METAL MEXICO, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Por recibido el escrito ingresado el 15/03/24, por el que la representante legal de la actora, comparece a dar cumplimiento en tiempo al requerimiento formulado por auto de 22/02/24, consistente en exhibir el documento con el cual acredita la personalidad con la que se ostenta; en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento formulado y SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD. Se tienen por ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas indicadas. Emplácese a las autoridades demandadas. Se tiene como domicilio y dirección de correo electrónico los señalados, y por autorizadas a las personas que menciona para tal efecto.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
52	1362/24-07-01-1	DAIDO METAL MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA EN EL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA EN EL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.	19-03-2024	Por recibido el escrito ingresado el 15/03/24, por el que la representante legal de la actora, comparece a dar cumplimiento en tiempo al requerimiento formulado por auto de 22/02/24, consistente en exhibir el documento con el cual acredita la personalidad con la que se ostenta; en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento formulado y SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD. Se tienen por ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas indicadas. Emplácese a las autoridades demandadas. Se tiene como domicilio y dirección de correo electrónico los señalados, y por autorizadas a las personas que menciona para tal efecto.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
53	1362/24-07-01-1	DAIDO METAL MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA EN EL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.	DAIDO METAL MEXICO, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Apreciando que por proveído de esta misma fecha en el expediente principal se ordenó tramitar por cuerda separada lo concerniente a la suspensión de la ejecución de la	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						resolución combatida. Toda vez que la medida suspensiva solicitada por el promovente no satisface los requisitos previstos en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en el cual se basan, toda vez que la ejecución respecto de la cual pretenden que se otorgue la suspensión, no corresponde a actos de determinación, liquidación, ejecución o cobro de contribuciones, aprovechamientos y otros créditos fiscales; en consecuencia, NO SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, sin que con esta forma de resolver, se impida a la actora que presente solicitud de medidas cautelares en cualquier tiempo en términos de lo dispuesto por el artículo 24 de la LFPCA, hasta antes de que se dicte sentencia definitiva, la cual deberá contener los requisitos expresados en el artículo 24 Bis de la Ley procesal referida.		
54	1362/24-07-01-1	DAIDO METAL MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA EN EL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA EN EL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.	19-03-2024	Apreciando que por proveído de esta misma fecha en el expediente principal se ordenó tramitar por cuerda separada lo concerniente a la suspensión de la ejecución de la resolución combatida. Toda vez que la medida suspensiva solicitada por el promovente no satisface los requisitos previstos en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en el cual se basan, toda vez que la ejecución respecto de la cual pretenden que se otorgue la suspensión, no corresponde a actos de determinación, liquidación, ejecución o cobro de contribuciones, aprovechamientos y otros créditos fiscales; en	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						consecuencia, NO SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, sin que con esta forma de resolver, se impida a la actora que presente solicitud de medidas cautelares en cualquier tiempo en términos de lo dispuesto por el artículo 24 de la LFPCA, hasta antes de que se dicte sentencia definitiva, la cual deberá contener los requisitos expresados en el artículo 24 Bis de la Ley procesal referida.		
55	2008/24-07-01-1	DAVID SILVA HERNANDEZ	AGENTE DE LA ESTACIÓN ELOTA DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN SINALOA GUARDIA NACIONAL.	DAVID SILVA HERNANDEZ	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/24. Visto y analizado su contenido SE ADMITE LA DEMANDA.- Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.- Se tiene por ofrecida, exhibida y admitida la prueba indicada en el capítulo correspondiente; así como por domicilio y dirección de correo electrónico los señalados, y por autorizadas a las personas que menciona para tal efecto.- Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.- Se fija día para cerrar instrucción.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
56	2008/24-07-01-1	DAVID SILVA HERNANDEZ	AGENTE DE LA ESTACIÓN ELOTA DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN SINALOA GUARDIA NACIONAL.	AGENTE DE LA ESTACIÓN ELOTA DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN SINALOA GUARDIA NACIONAL.	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/24. Visto y analizado su contenido SE ADMITE LA DEMANDA.- Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.- Se tiene por ofrecida, exhibida y admitida la prueba indicada en el capítulo correspondiente; así como por domicilio y dirección de correo electrónico los señalados, y por autorizadas a las	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						personas que menciona para tal efecto.- Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.- Se fija día para cerrar instrucción.		
57	2008/24-07-01-1	DAVID SILVA HERNANDEZ	AGENTE DE LA ESTACIÓN ELOTA DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN SINALOA GUARDIA NACIONAL.	DAVID SILVA HERNANDEZ	19-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 2 de junio de 2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción, surtirá efectos a partir del 02 de junio de 2022 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita disposición en contrario.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
58	2008/24-07-01-1	DAVID SILVA HERNANDEZ	AGENTE DE LA ESTACIÓN ELOTA DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN SINALOA GUARDIA NACIONAL.	AGENTE DE LA ESTACIÓN ELOTA DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN SINALOA GUARDIA NACIONAL.	19-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 2 de junio de 2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción, surtirá efectos a partir del 02 de junio de 2022 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita disposición en contrario.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
59	1990/24-07-01-1	HIELO ALPIN, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	HIELO ALPIN, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/03/24.- SE ADMITE LA DEMANDA.- Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por ofrecidas,	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						exhibidas y admitidas las prueba indicadas; se tiene como domicilio y correos electrónicos los señalados, y por autorizadas a las personas que menciona para tal efecto.- Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
60	1990/24-07-01-1	HIELO ALPIN, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/03/24.- SE ADMITE LA DEMANDA.- Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por ofrecidas, exhibidas y admitidas las prueba indicadas; se tiene como domicilio y correos electrónicos los señalados, y por autorizadas a las personas que menciona para tal efecto.- Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
61	1990/24-07-01-1	HIELO ALPIN, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	HIELO ALPIN, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 2 de junio de 2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción, surtirá efectos a partir del 02 de junio de 2022 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita disposición en contrario.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
62	1990/24-07-01-1	HIELO ALPIN, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN	19-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

				TRIBUTARIA.		Administración de este Tribunal dictado el 2 de junio de 2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción, surtirá efectos a partir del 02 de junio de 2022 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita disposición en contrario.		
63	1054/23-07-01-1	NOE PULIDO RODRIGUEZ.	SUPERINTENDENTE ZONA CHAPALA DE LA DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN JALISCO DE CFE DISTRIBUCIÓN	NOE PULIDO RODRIGUEZ.	01-04-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes este Tribunal, el 26/03/24, por el que la parte actora, promueve juicio de amparo directo en contra de la sentencia definitiva de 16/02/24, emitida por esta jurisdicción en el juicio de nulidad citado al rubro.- Con la copia de la demanda de amparo córrase traslado a la autoridad demandada, en su carácter de tercera interesada, para los efectos legales correspondientes.- Asimismo, ríndase el Informe Justificado como autoridad responsable manifestando al efecto que ES CIERTO que el 16/02/24, esta jurisdicción dictó la sentencia correspondiente al juicio en que se actúa, con lo que se demuestra que esta autoridad responsable, no incurrió en las violaciones Constitucionales que indebidamente le atribuye la quejosa.- De igual manera, PREVIA CARPETA QUE SE ELABORE, remítanse los autos al TCMA en Turno, para la substanciación del Juicio de Amparo Directo.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
64	5512/23-07-01-1	AGROALIMENTOS SAN JOSE, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio 600-30-2024-3280 ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el 14/03/24, por el que la autoridad demandada,	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva de 31/01/24, dictada en el juicio de nulidad en que se actúa, acompañando copias para el traslado de ley. Proceda la Actuaria a correr traslado del presente proveído a la parte actora para que ocurra al H. TCMA, a manifestar lo que a su derecho convenga y una vez satisfecho lo anterior, y que obre en autos la constancia de emplazamiento, remítanse el original del propio recurso, así como los autos al H. Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes, PREVIA CARPETA FALSA QUE PARA ESE EFECTO SE ABRA.- Por otra parte, en vía de informe dígasele al referido Tribunal Colegiado, que a la fecha no existe constancia en autos de la interposición de amparo en contra del fallo anteriormente descrito.		
65	491/24-07-01-4	MARTHA MARIA BORJAS RAMIREZ	Director General del Centro Federal de Readaptación Social 4 "Noroeste", Organo Administrativo Desconcentrado Prevensión y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	MARTHA MARIA BORJAS RAMIREZ	22-01-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 2 de junio de 2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	GILDARDO TORRES MUNGUIA
66	491/24-07-01-4	MARTHA MARIA BORJAS RAMIREZ	Director General del Centro Federal de Readaptación Social 4 "Noroeste", Organo Administrativo Desconcentrado Prevensión y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	MARTHA MARIA BORJAS RAMIREZ	22-01-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/1/2024 por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y por domicilio el señalado. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	GILDARDO TORRES MUNGUIA

						a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
67	1613/24-07-01-4	JORGE HUMBERTO SANCHEZ IBARRA	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Nayarit de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	JORGE HUMBERTO SANCHEZ IBARRA	01-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 2 de junio de 2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	GILDARDO TORRES MUNGUIA
68	1613/24-07-01-4	JORGE HUMBERTO SANCHEZ IBARRA	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Nayarit de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Nayarit de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	01-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 2 de junio de 2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	GILDARDO TORRES MUNGUIA
69	1613/24-07-01-4	JORGE HUMBERTO SANCHEZ IBARRA	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Nayarit de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	JORGE HUMBERTO SANCHEZ IBARRA	01-03-2024	Se da cuenta con la promoción ingresada en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 29/2/2024, en representación de la empresa actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizado para oír y recibir notificaciones a la persona que menciona para tal efecto, conforme al artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	GILDARDO TORRES MUNGUIA

						para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 9/5/2024 para cerrar instrucción		
70	1613/24-07-01-4	JORGE HUMBERTO SANCHEZ IBARRA	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Nayarit de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Nayarit de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	01-03-2024	Se da cuenta con la promoción ingresada en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 29/2/2024, en representación de la empresa actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizado para oír y recibir notificaciones a la persona que menciona para tal efecto, conforme al artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 9/5/2024 para cerrar instrucción	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	GILDARDO TORRES MUNGUIA
71	1613/24-07-01-4	JORGE HUMBERTO SANCHEZ IBARRA	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Nayarit de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	JORGE HUMBERTO SANCHEZ IBARRA	01-03-2024	Apreciando que mediante proveído de 1/3/2024 se ordenó tramitar por cuerda separa la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada.- se admite a trámite el incidente.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. Se requiere a la autoridad demandada para que rinda informe.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	GILDARDO TORRES MUNGUIA
72	1613/24-07-01-4	JORGE HUMBERTO SANCHEZ IBARRA	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Nayarit de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Nayarit de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	01-03-2024	Apreciando que mediante proveído de 1/3/2024 se ordenó tramitar por cuerda separa la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada.- se admite a trámite el	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	GILDARDO TORRES MUNGUIA

						incidente.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. Se requiere a la autoridad demandada para que rinda informe.		
73	1758/24-07-01-4	MARGARITA AMEZCUA MENDOZA	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	MARGARITA AMEZCUA MENDOZA	07-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 2 de junio de 2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	GILDARDO TORRES MUNGUIA
74	1758/24-07-01-4	MARGARITA AMEZCUA MENDOZA	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	07-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 2 de junio de 2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	GILDARDO TORRES MUNGUIA
75	1758/24-07-01-4	MARGARITA AMEZCUA MENDOZA	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	MARGARITA AMEZCUA MENDOZA	07-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 6/3/2024 en representación legal de la empresa actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio el señalado y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, conforme al artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	GILDARDO TORRES MUNGUIA

						derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable		
76	1758/24-07-01-4	MARGARITA AMEZCUA MENDOZA	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	07-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 6/3/2024 en representación legal de la empresa actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio el señalado y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, conforme al artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	GILDARDO TORRES MUNGUIA
77	1825/24-07-01-4	GAS TULE, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA FFEDERAL DEL CONSUMIDOR.	GAS TULE, S.A. DE C.V.	11-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 2 de junio de 2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	GILDARDO TORRES MUNGUIA
78	1825/24-07-01-4	GAS TULE, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA FFEDERAL DEL CONSUMIDOR.	PROCURADURIA FFEDERAL DEL CONSUMIDOR.	11-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 2 de junio de 2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	GILDARDO TORRES MUNGUIA

						Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción.		
79	1825/24-07-01-4	GAS TULE, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA FFEDERAL DEL CONSUMIDOR.	GAS TULE, S.A. DE C.V.	11-03-2024	Se da cuenta con la promoción ingresada en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 8/3/2024, en representación legal de la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tiene por admitida las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico el señalado y por autorizado para oír y recibir notificaciones así como imponerse de autos a la persona que menciona para tal efecto, conforme al artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 24/5/2024 para cerrar instrucción.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	GILDARDO TORRES MUNGUIA
80	1825/24-07-01-4	GAS TULE, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA FFEDERAL DEL CONSUMIDOR.	PROCURADURIA FFEDERAL DEL CONSUMIDOR.	11-03-2024	Se da cuenta con la promoción ingresada en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 8/3/2024, en representación legal de la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tiene por admitida las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico el señalado y por autorizado para oír y recibir notificaciones así como imponerse de autos a la persona que menciona para tal efecto, conforme al artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	GILDARDO TORRES MUNGUIA

						para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 24/5/2024 para cerrar instrucción.		
81	1825/24-07-01-4	GAS TULE, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA FFEDERAL DEL CONSUMIDOR.	GAS TULE, S.A. DE C.V.	11-03-2024	Apreciando que mediante proveído de 11/3/2024 se ordenó tramitar por cuerda separada la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución. - se admite a trámite el incidente. - SE NIEGA LA SUSPENSIÓN.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	GILDARDO TORRES MUNGUIA
82	1825/24-07-01-4	GAS TULE, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA FFEDERAL DEL CONSUMIDOR.	PROCURADURIA FFEDERAL DEL CONSUMIDOR.	11-03-2024	Apreciando que mediante proveído de 11/3/2024 se ordenó tramitar por cuerda separada la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución. - se admite a trámite el incidente. - SE NIEGA LA SUSPENSIÓN.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	GILDARDO TORRES MUNGUIA
83	1872/24-07-01-4	RICARDO ALEXANDER LOPEZ TORRES	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	RICARDO ALEXANDER LOPEZ TORRES	12-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 2 de junio de 2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	GILDARDO TORRES MUNGUIA
84	1872/24-07-01-4	RICARDO ALEXANDER LOPEZ TORRES	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	12-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 2 de junio de 2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	GILDARDO TORRES MUNGUIA
85	1872/24-07-01-4	RICARDO ALEXANDER LOPEZ TORRES	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración	RICARDO ALEXANDER LOPEZ TORRES	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el	EDGARD APOLONIO SANDOVAL	GILDARDO TORRES MUNGUIA

			General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria			11/3/2024 en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente, por el actor. SE ADMITE a trámite la demanda respecto a la resolución descrita. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en su escrito inicial de demanda; por domicilio y correo electrónico, los señalados para tal efecto y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se admite a trámite el incidente de medidas cautelares.	BERBER	
86	1872/24-07-01-4	RICARDO ALEXANDER LOPEZ TORRES	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/3/2024 en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente, por el actor. SE ADMITE a trámite la demanda respecto a la resolución descrita. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en su escrito inicial de demanda; por domicilio y correo electrónico, los señalados para tal efecto y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	GILDARDO TORRES MUNGUIA

						5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se admite a trámite el incidente de medidas cautelares.		
87	1968/24-07-01-4	OCTAVIO CASTAÑEDA ARTEAGA	Jaime García González, su carácter de Guardia de la Estación Ecatepec de Morelos de la Guardia Nacional	OCTAVIO CASTAÑEDA ARTEAGA	15-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 2 de junio de 2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	GILDARDO TORRES MUNGUIA
88	1968/24-07-01-4	OCTAVIO CASTAÑEDA ARTEAGA	Jaime García González, su carácter de Guardia de la Estación Ecatepec de Morelos de la Guardia Nacional	Jaime García González, su carácter de Guardia de la Estación Ecatepec de Morelos de la Guardia Nacional	15-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 2 de junio de 2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	GILDARDO TORRES MUNGUIA
89	1968/24-07-01-4	OCTAVIO CASTAÑEDA ARTEAGA	Jaime García González, su carácter de Guardia de la Estación Ecatepec de Morelos de la Guardia Nacional	OCTAVIO CASTAÑEDA ARTEAGA	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción ingresada en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 13/3/2024, por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizado para oír y recibir notificaciones	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	GILDARDO TORRES MUNGUIA

						así como imponerse de autos a la persona que menciona para tal efecto, conforme al artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 13/5/2024 para cerrar instrucción		
90	1968/24-07-01-4	OCTAVIO CASTAÑEDA ARTEAGA	Jaime García González, su carácter de Guardia de la Estación Ecatepec de Morelos de la Guardia Nacional	Jaime García González, su carácter de Guardia de la Estación Ecatepec de Morelos de la Guardia Nacional	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción ingresada en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 13/3/2024, por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizado para oír y recibir notificaciones así como imponerse de autos a la persona que menciona para tal efecto, conforme al artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 13/5/2024 para cerrar instrucción	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	GILDARDO TORRES MUNGUIA
91	1711/24-07-01-4	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	Director de Análisis y Prospectiva Delegacional y Coordinador Regional Zona Centro Dos de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Jalisco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	06-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 2 de junio de 2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	GILDARDO TORRES MUNGUIA

						Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción.		
92	1711/24-07-01-4	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	Director de Análisis y Prospectiva Delegacional y Coordinador Regional Zona Centro Dos de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Jalisco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Director de Análisis y Prospectiva Delegacional y Coordinador Regional Zona Centro Dos de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Jalisco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	06-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 2 de junio de 2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	GILDARDO TORRES MUNGUIA
93	1711/24-07-01-4	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	Director de Análisis y Prospectiva Delegacional y Coordinador Regional Zona Centro Dos de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Jalisco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	06-03-2024	Se da cuenta con la promocion ingresada en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 5/3/2024, en representación de la empresa actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizado para oír y recibir notificaciones a la persona que menciona para tal efecto, conforme al artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 9/5/2024 para cerrar instrucción	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	GILDARDO TORRES MUNGUIA
94	1711/24-07-01-4	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	Director de Análisis y Prospectiva Delegacional y Coordinador Regional Zona Centro Dos de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Jalisco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Director de Análisis y Prospectiva Delegacional y Coordinador Regional Zona Centro Dos de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Jalisco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	06-03-2024	Se da cuenta con la promocion ingresada en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 5/3/2024, en representación de la empresa actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	GILDARDO TORRES MUNGUIA

						contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizado para oír y recibir notificaciones a la persona que menciona para tal efecto, conforme al artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 9/5/2024 para cerrar instrucción		
95	1711/24-07-01-4	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	Director de Análisis y Prospectiva Delegacional y Coordinador Regional Zona Centro Dos de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Jalisco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	06-03-2024	Apreciando que mediante proveído de 6/3/2024 se ordenó tramitar por cuerda separa la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada.- se admite a trámite el incidente.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. Se requiere a la autoridad demandada para que rinda informe.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	GILDARDO TORRES MUNGUIA
96	1711/24-07-01-4	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	Director de Análisis y Prospectiva Delegacional y Coordinador Regional Zona Centro Dos de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Jalisco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Director de Análisis y Prospectiva Delegacional y Coordinador Regional Zona Centro Dos de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Jalisco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	06-03-2024	Apreciando que mediante proveído de 6/3/2024 se ordenó tramitar por cuerda separa la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada.- se admite a trámite el incidente.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. Se requiere a la autoridad demandada para que rinda informe.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	GILDARDO TORRES MUNGUIA
97	1786/24-07-01-4	DAVID GUILLEN GARCIA	Servicio de Administración Tributaria	DAVID GUILLEN GARCIA	08-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 2 de junio de 2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	GILDARDO TORRES MUNGUIA

						la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción.		
98	1786/24-07-01-4	DAVID GUILLEN GARCIA	Servicio de Administración Tributaria	Servicio de Administración Tributaria	08-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 2 de junio de 2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	GILDARDO TORRES MUNGUIA
99	1786/24-07-01-4	DAVID GUILLEN GARCIA	Servicio de Administración Tributaria	DAVID GUILLEN GARCIA	08-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 7/3/2024 en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente, por el actor. SE ADMITE a trámite la demanda respecto a la resolución descrita. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en su escrito inicial de demanda; por domicilio y correo electrónico, los señalados para tal efecto y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se admite a trámite el incidente de medidas cautelares.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	GILDARDO TORRES MUNGUIA
100	1786/24-07-01-4	DAVID GUILLEN GARCIA	Servicio de Administración Tributaria	Servicio de Administración Tributaria	08-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el	EDGARD APOLONIO SANDOVAL	GILDARDO TORRES MUNGUIA

						7/3/2024 en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente, por el actor. SE ADMITE a trámite la demanda respecto a la resolución descrita. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en su escrito inicial de demanda; por domicilio y correo electrónico, los señalados para tal efecto y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se admite a trámite el incidente de medidas cautelares.	BERBER	
101	1426/24-07-01-7	LUIS EDUARDO JUAREZ MORENO	COMISIONADO DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA.	LUIS EDUARDO JUAREZ MORENO	05-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 02/06/2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
102	1426/24-07-01-7	LUIS EDUARDO JUAREZ MORENO	COMISIONADO DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA.	COMISIONADO DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA.	05-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 02/06/2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción.		
103	1426/24-07-01-7	LUIS EDUARDO JUAREZ MORENO	COMISIONADO DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA.	LUIS EDUARDO JUAREZ MORENO	05-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 23/002/2024, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, por el actor. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas y exhibidas las pruebas ofrecidas, Se requiere a la autoridad para que al contestar la demanda exhiba el expediente administrativo en que se dictó la resolución impugnada. Se tiene como domicilio y correo electrónico, los señalados para tal efecto y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
104	1426/24-07-01-7	LUIS EDUARDO JUAREZ MORENO	COMISIONADO DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA.	COMISIONADO DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA.	05-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 23/002/2024, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, por el actor. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						y exhibidas las pruebas ofrecidas, Se requiere a la autoridad para que al contestar la demanda exhiba el expediente administrativo en que se dictó la resolución impugnada. Se tiene como domicilio y correo electrónico, los señalados para tal efecto y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
105	800/24-07-01-7	JOSE DANIEL HERNANDEZ GARCIA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES QUERÉTARO DE LA GUARDIA NACIONAL.	JOSE DANIEL HERNANDEZ GARCIA	07-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/03/2024, la representante legal de la parte actora en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal. Se tiene por cumplido el requerimiento formulado por auto de 08/02/2024 y SE TIENE POR ADMITIDA la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como señalados correos electrónicos. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en su escrito inicial de demanda; por domicilio y correo electrónico, los señalados para tal efecto y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 31 de mayo de 2024 para cerrar instrucción. Se ordena tramitar por cuerda separada lo relativo a la solicitud de suspensión.		
106	800/24-07-01-7	JOSE DANIEL HERNANDEZ GARCIA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES QUERÉTARO DE LA GUARDIA NACIONAL.	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES QUERÉTARO DE LA GUARDIA NACIONAL.	07-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/03/2024, la representante legal de la parte actora en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal. Se tiene por cumplido el requerimiento formulado por auto de 08/02/2024 y SE TIENE POR ADMITIDA la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como señalados correos electrónicos. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en su escrito inicial de demanda; por domicilio y correo electrónico, los señalados para tal efecto y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 31 de mayo de 2024 para cerrar instrucción. Se ordena tramitar por cuerda separada lo relativo a la solicitud de suspensión.		
107	800/24-07-01-7	JOSE DANIEL HERNANDEZ GARCIA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES QUERÉTARO DE LA GUARDIA NACIONAL.	JOSE DANIEL HERNANDEZ GARCIA	07-03-2024	Se admite a trámite el incidente de la ejecución de la resolución impugnada. Se concede la suspensión provisional del acto. Se requiere a la autoridad para que en un término de 48 horas rinda el informe correspondiente, apercibida que de no cumplir se tendrá por precluído su derecho para hacerlo, y por ciertos los hechos que se le imputan; asimismo transcurrido el término, con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
108	800/24-07-01-7	JOSE DANIEL HERNANDEZ GARCIA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES QUERÉTARO DE LA GUARDIA NACIONAL.	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES QUERÉTARO DE LA GUARDIA NACIONAL.	07-03-2024	Se admite a trámite el incidente de la ejecución de la resolución impugnada. Se concede la suspensión provisional del acto. Se requiere a la autoridad para que en un término de 48 horas rinda el informe correspondiente, apercibida que de no cumplir se tendrá por precluído su derecho para hacerlo, y por ciertos los hechos que se le imputan; asimismo transcurrido el término, con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
109	1741/24-07-01-7	JOSE DE JESUS GOMEZ NAVARRO	GUARDIA ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL SONORA DE LA GUARDIA NACIONAL.	JOSE DE JESUS GOMEZ NAVARRO	07-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 02/06/2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción.		
110	1741/24-07-01-7	JOSE DE JESUS GOMEZ NAVARRO	GUARDIA ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL SONORA DE LA GUARDIA NACIONAL.	GUARDIA ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL SONORA DE LA GUARDIA NACIONAL.	07-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 02/06/2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
111	1741/24-07-01-7	JOSE DE JESUS GOMEZ NAVARRO	GUARDIA ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL SONORA DE LA GUARDIA NACIONAL.	JOSE DE JESUS GOMEZ NAVARRO	07-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/03/2024, por la parte actora en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por admitida y exhibida la prueba ofrecida; por domicilio y correos electrónicos los señalados y como autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 24 de mayo de 2024 para cerrar instrucción. Se ordena tramitar por cuerda separada el incidente de suspensión.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA

112	1741/24-07-01-7	JOSE DE JESUS GOMEZ NAVARRO	GUARDIA ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL SONORA DE LA GUARDIA NACIONAL.	GUARDIA ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL SONORA DE LA GUARDIA NACIONAL.	07-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/03/2024, por la parte actora en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por admitida y exhibida la prueba ofrecida; por domicilio y correos electrónicos los señalados y como autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 24 de mayo de 2024 para cerrar instrucción. Se ordena tramitar por cuerda separada el incidente de suspensión.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
113	1741/24-07-01-7	JOSE DE JESUS GOMEZ NAVARRO	GUARDIA ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL SONORA DE LA GUARDIA NACIONAL.	JOSE DE JESUS GOMEZ NAVARRO	07-03-2024	Se admite a trámite el incidente de la ejecución de la resolución impugnada. Se concede la suspensión provisional del acto. Se requiere a la autoridad para que en un término de 48 horas rinda el informe correspondiente, apercibida que de no cumplir se tendrá por precluído su derecho para hacerlo, y por ciertos los hechos que se le imputan; asimismo transcurrido el término, con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA

114	1741/24-07-01-7	JOSE DE JESUS GOMEZ NAVARRO	GUARDIA ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL SONORA DE LA GUARDIA NACIONAL.	GUARDIA ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL SONORA DE LA GUARDIA NACIONAL.	07-03-2024	Se admite a trámite el incidente de la ejecución de la resolución impugnada. Se concede la suspensión provisional del acto. Se requiere a la autoridad para que en un término de 48 horas rinda el informe correspondiente, apercibida que de no cumplir se tendrá por precluído su derecho para hacerlo, y por ciertos los hechos que se le imputan; asimismo transcurrido el término, con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
115	1621/24-07-01-7	JESUS PÉREZ ANTUNEZ	SUBAGENTE ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL DEL ESTADO DE MÉXICO DE LA GUARDIA NACIONAL.	JESUS PÉREZ ANTUNEZ	07-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 02/06/2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
116	1621/24-07-01-7	JESUS PÉREZ ANTUNEZ	SUBAGENTE ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL DEL ESTADO DE MÉXICO DE LA GUARDIA NACIONAL.	SUBAGENTE ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL DEL ESTADO DE MÉXICO DE LA GUARDIA NACIONAL.	07-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 02/06/2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
117	1621/24-07-01-7	JESUS PÉREZ ANTUNEZ	SUBAGENTE ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL DEL ESTADO DE MÉXICO DE LA GUARDIA NACIONAL.	JESUS PÉREZ ANTUNEZ	07-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/03/2024, por el actor en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						produzca su contestación. Se tiene por admitida y exhibida la prueba ofrecida; por domicilio y correos electrónicos los señalados y como autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 24 de mayo de 2024 para cerrar instrucción.		
118	1621/24-07-01-7	JESUS PÉREZ ANTUNEZ	SUBAGENTE ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL DEL ESTADO DE MÉXICO DE LA GUARDIA NACIONAL.	SUBAGENTE ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL DEL ESTADO DE MÉXICO DE LA GUARDIA NACIONAL.	07-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/03/2024, por el actor en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por admitida y exhibida la prueba ofrecida; por domicilio y correos electrónicos los señalados y como autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 24 de mayo de 2024 para cerrar instrucción.		
119	1705/24-07-01-7	BONIFACIO FLORES RAMIREZ	GUARDIA ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL NAYARIT DE LA GUARDIA NACIONAL.	BONIFACIO FLORES RAMIREZ	07-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 02/06/2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
120	1705/24-07-01-7	BONIFACIO FLORES RAMIREZ	GUARDIA ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL NAYARIT DE LA GUARDIA NACIONAL.	GUARDIA ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL NAYARIT DE LA GUARDIA NACIONAL.	07-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 02/06/2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
121	1705/24-07-01-7	BONIFACIO FLORES RAMIREZ	GUARDIA ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL NAYARIT DE LA GUARDIA NACIONAL.	BONIFACIO FLORES RAMIREZ	07-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/03/2024, por la parte actora en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por admitida y exhibida la prueba ofrecida; por domicilio y correos electrónicos los señalados y como autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 24 de mayo de 2024 para cerrar instrucción. Se ordena tramitar por cuerda separada lo relativo al incidente de suspensión.		
122	1705/24-07-01-7	BONIFACIO FLORES RAMIREZ	GUARDIA ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL NAYARIT DE LA GUARDIA NACIONAL.	GUARDIA ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL NAYARIT DE LA GUARDIA NACIONAL.	07-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/03/2024, por la parte actora en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por admitida y exhibida la prueba ofrecida; por domicilio y correos electrónicos los señalados y como autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 24 de mayo de 2024 para cerrar instrucción. Se ordena tramitar por cuerda separada lo relativo al incidente de suspensión.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
123	1705/24-07-01-7	BONIFACIO FLORES RAMIREZ	GUARDIA ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL NAYARIT DE LA GUARDIA	BONIFACIO FLORES RAMIREZ	07-03-2024	Se admite a trámite el incidente de la ejecución de la resolución	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA

			NACIONAL.			impugnada. Se concede la suspensión provisional del acto. Se requiere a la autoridad para que en un término de 48 horas rinda el informe correspondiente, apercibida que de no cumplir se tendrá por precluído su derecho para hacerlo, y por ciertos los hechos que se le imputan; asimismo transcurrido el término, con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda.		
124	1705/24-07-01-7	BONIFACIO FLORES RAMIREZ	GUARDIA ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL NAYARIT DE LA GUARDIA NACIONAL.	GUARDIA ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL NAYARIT DE LA GUARDIA NACIONAL.	07-03-2024	Se admite a trámite el incidente de la ejecución de la resolución impugnada. Se concede la suspensión provisional del acto. Se requiere a la autoridad para que en un término de 48 horas rinda el informe correspondiente, apercibida que de no cumplir se tendrá por precluído su derecho para hacerlo, y por ciertos los hechos que se le imputan; asimismo transcurrido el término, con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
125	1816/24-07-01-7	GEOMEM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SEGUNDO SUBINSPECTOR ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL HIDALGO DE LA GUARDIA NACIONAL.	GEOMEM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	12-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 02/06/2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
126	1816/24-07-01-7	GEOMEM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SEGUNDO SUBINSPECTOR ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL HIDALGO DE LA GUARDIA NACIONAL.	SEGUNDO SUBINSPECTOR ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL HIDALGO DE LA GUARDIA NACIONAL.	12-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 02/06/2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción.		
127	1816/24-07-01-7	GEOMEM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SEGUNDO SUBINSPECTOR ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL HIDALGO DE LA GUARDIA NACIONAL.	GEOMEM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/2024, por la parte actora en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por admitida y exhibida la prueba ofrecida; por domicilio y correos electrónicos los señalados y como autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 31 de mayo de 2024 para cerrar instrucción.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
128	1816/24-07-01-7	GEOMEM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SEGUNDO SUBINSPECTOR ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL HIDALGO DE LA GUARDIA NACIONAL.	SEGUNDO SUBINSPECTOR ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL HIDALGO DE LA GUARDIA NACIONAL.	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/2024, por la parte actora en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por admitida y exhibida la prueba ofrecida; por domicilio y correos electrónicos los señalados y como autorizadas para oír y recibir	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 31 de mayo de 2024 para cerrar instrucción.		
129	1777/24-07-01-7	ERIKA GUADALUPE BAUTISTA GAZCON	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ERIKA GUADALUPE BAUTISTA GAZCON	11-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 02/06/2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
130	1777/24-07-01-7	ERIKA GUADALUPE BAUTISTA GAZCON	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	11-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 02/06/2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
131	1777/24-07-01-7	ERIKA GUADALUPE BAUTISTA GAZCON	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ERIKA GUADALUPE BAUTISTA GAZCON	11-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 06/03/2024 en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente, por la actora. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas y exhibidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados. Se tienen como autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 31 de mayo de 2024 para cerrar instrucción.		
132	1777/24-07-01-7	ERIKA GUADALUPE BAUTISTA GAZCON	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	11-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 06/03/2024 en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente, por la actora. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas y exhibidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados. Se tienen como autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 31 de mayo de 2024 para cerrar instrucción.		
133	1777/24-07-01-7	ERIKA GUADALUPE BAUTISTA GAZCON	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ERIKA GUADALUPE BAUTISTA GAZCON	15-03-2024	Se tiene por recibido el escrito presentado el 14/03/2024 en la Oficialía de Partes común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, por el que la actora, señalada nuevas autorizados para oír y recibir notificaciones. Se tiene como nuevos autorizados en términos restringidos a las personas que designa para tal efecto.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
134	1777/24-07-01-7	ERIKA GUADALUPE BAUTISTA GAZCON	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	15-03-2024	Se tiene por recibido el escrito presentado el 14/03/2024 en la Oficialía de Partes común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, por el que la actora, señalada nuevas autorizados para oír y recibir notificaciones. Se tiene como nuevos autorizados en términos restringidos a las personas que designa para tal efecto.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
135	1935/24-07-01-7	RAFAEL GOMEZ JAIMES	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE NAYARIT "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	RAFAEL GOMEZ JAIMES	14-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 02/06/2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
136	1935/24-07-01-7	RAFAEL GOMEZ JAIMES	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE NAYARIT "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE NAYARIT "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	14-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 02/06/2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción.		
137	1935/24-07-01-7	RAFAEL GOMEZ JAIMES	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE NAYARIT "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	RAFAEL GOMEZ JAIMES	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024 en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente, por el actor. SE ADMITE a trámite la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en su escrito inicial de demanda; por domicilio y correo electrónico, los señalados para tal efecto y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se admite a trámite el incidente de medidas cautelares.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
138	1935/24-07-01-7	RAFAEL GOMEZ JAIMES	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE NAYARIT "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE NAYARIT "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024 en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente, por el actor. SE ADMITE a trámite la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en su escrito inicial de demanda; por domicilio y correo electrónico, los señalados para tal efecto y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se admite a trámite el incidente de medidas cautelares.		
139	1873/24-07-01-7	PRICILA ALEJANDRA TORRES MARTINEZ	ADMINISTRACION DESCOCNENTRADA DE RECAUDACION DE NAYARIT "1"	PRICILA ALEJANDRA TORRES MARTINEZ	14-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 02/06/2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
140	1873/24-07-01-7	PRICILA ALEJANDRA TORRES MARTINEZ	ADMINISTRACION DESCOCNENTRADA DE RECAUDACION DE NAYARIT "1"	ADMINISTRACION DESCOCNENTRADA DE RECAUDACION DE NAYARIT "1"	14-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 02/06/2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
141	1873/24-07-01-7	PRICILA ALEJANDRA TORRES MARTINEZ	ADMINISTRACION DESCOCNENTRADA DE RECAUDACION DE NAYARIT "1"	PRICILA ALEJANDRA TORRES MARTINEZ	14-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 11/03/2024 en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente, por la actora. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas y exhibidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados. Se tienen	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						como autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 31 de mayo de 2024 para cerrar instrucción.		
142	1873/24-07-01-7	PRICILA ALEJANDRA TORRES MARTINEZ	ADMINISTRACION DESCOCNENTRADA DE RECAUDACION DE NAYARIT "1"	ADMINISTRACION DESCOCNENTRADA DE RECAUDACION DE NAYARIT "1"	14-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 11/03/2024 en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente, por la actora. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas y exhibidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados. Se tienen como autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 31 de mayo de 2024 para cerrar instrucción.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA

143	1855/24-07-01-7	HECTOR SANCHEZ CASILLAS	GUARDIA ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL.	HECTOR SANCHEZ CASILLAS	11-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 02/06/2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
144	1855/24-07-01-7	HECTOR SANCHEZ CASILLAS	GUARDIA ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL.	GUARDIA ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL.	11-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 02/06/2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
145	1855/24-07-01-7	HECTOR SANCHEZ CASILLAS	GUARDIA ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL.	HECTOR SANCHEZ CASILLAS	11-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentado el 08/03/2024, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, por el actor. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas y exhibidas las pruebas ofrecidas; por domicilio el señalado y correo electrónico el señalado y como autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 31 de mayo de 2024 para cerrar instrucción. Se ordena tramitar por cuerda separada lo relativo a la suspensión de la ejecución.		
146	1855/24-07-01-7	HECTOR SANCHEZ CASILLAS	GUARDIA ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL.	GUARDIA ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL.	11-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentado el 08/03/2024, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, por el actor. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas y exhibidas las pruebas ofrecidas; por domicilio el señalado y correo electrónico el señalado y como autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 31 de mayo de 2024 para cerrar instrucción. Se ordena tramitar por cuerda separada lo relativo a la suspensión de la ejecución.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
147	1855/24-07-01-7	HECTOR SANCHEZ CASILLAS	GUARDIA ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL.	HECTOR SANCHEZ CASILLAS	11-03-2024	Se admite a trámite el incidente de la ejecución de la resolución impugnada. Se concede la	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						suspensión provisional del acto. Se requiere a la autoridad para que en un término de 48 horas rinda el informe correspondiente, apercibida que de no cumplir se tendrá por precluído su derecho para hacerlo, y por ciertos los hechos que se le imputan; asimismo transcurrido el término, con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda.		
148	1855/24-07-01-7	HECTOR SANCHEZ CASILLAS	GUARDIA ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL.	GUARDIA ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL.	11-03-2024	Se admite a trámite el incidente de la ejecución de la resolución impugnada. Se concede la suspensión provisional del acto. Se requiere a la autoridad para que en un término de 48 horas rinda el informe correspondiente, apercibida que de no cumplir se tendrá por precluído su derecho para hacerlo, y por ciertos los hechos que se le imputan; asimismo transcurrido el término, con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
149	1923/24-07-01-7	ARTURO GUZMAN ROMERO	GUARDIA ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL.	ARTURO GUZMAN ROMERO	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/02/2024 en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, por el cual la autoridad demandada, acredita la notificación a la actora del cumplimiento de la sentencia definitiva. Se hace del conocimiento de la actora que el oficio y anexos de cuenta, se encuentran a su disposición para los efectos legales a los que haya lugar. Se ordena archivar el asunto como concluido.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
150	1923/24-07-01-7	ARTURO GUZMAN ROMERO	GUARDIA ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL.	GUARDIA ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL.	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/02/2024 en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, por el cual la autoridad demandada, acredita la notificación a la actora del cumplimiento de la	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						sentencia definitiva. Se hace del conocimiento de la actora que el oficio y anexos de cuenta, se encuentran a su disposición para los efectos legales a los que haya lugar. Se ordena archivar el asunto como concluido.		
151	1923/24-07-01-7	ARTURO GUZMAN ROMERO	GUARDIA ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL.	ARTURO GUZMAN ROMERO	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentado el 13/03/2024, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, por el actor. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas y exhibidas las pruebas ofrecidas; por domicilio el señalado y correo electrónico el señalado y como autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 31 de mayo de 2024 para cerrar instrucción.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
152	1923/24-07-01-7	ARTURO GUZMAN ROMERO	GUARDIA ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL.	GUARDIA ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL.	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentado el 13/03/2024, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, por el actor. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						y exhibidas las pruebas ofrecidas; por domicilio el señalado y correo electrónico el señalado y como autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 31 de mayo de 2024 para cerrar instrucción.		
153	6381/23-07-01-7	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO NAYARIT "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT	25-03-2024	Apreciando de autos que no existen cuestiones pendientes por resolver, ni pruebas que desahogar; en consecuencia, se declara cerrada la instrucción.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
154	6381/23-07-01-7	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO NAYARIT "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO NAYARIT "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	25-03-2024	Apreciando de autos que no existen cuestiones pendientes por resolver, ni pruebas que desahogar; en consecuencia, se declara cerrada la instrucción.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
155	1806/24-07-01-7	CARINA AGUILAR HERNANDEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL AGUA DEL ORGANISMO CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA.	CARINA AGUILAR HERNANDEZ	12-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal dictado el 02/06/2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
156	1806/24-07-01-7	CARINA AGUILAR HERNANDEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL AGUA DEL ORGANISMO CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA.	DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL AGUA DEL ORGANISMO CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO DE LA COMISION	12-03-2024	Se comunica a las partes que, mediante Acuerdo G/JGA/20/2022, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA

				NACIONAL DEL AGUA.		este Tribunal dictado el 02/06/2022, se aprobó que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción.		
157	1806/24-07-01-7	CARINA AGUILAR HERNANDEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL AGUA DEL ORGANISMO CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA.	CARINA AGUILAR HERNANDEZ	12-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 08/03/2024 en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente, por la actora. SE ADMITE a trámite la demanda respecto a la resolución descrita. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en su escrito inicial de demanda. Se tiene por domicilio y correo electrónico, los señalados para tal efecto y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se requiere a la demandada para que al producir su contestación exhiba el expediente administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
158	1806/24-07-01-7	CARINA AGUILAR HERNANDEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL AGUA DEL ORGANISMO CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA.	DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL AGUA DEL ORGANISMO CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA.	12-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 08/03/2024 en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente, por la actora. SE ADMITE a trámite la demanda respecto a la resolución descrita. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en su escrito inicial de demanda. Se tiene	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						por domicilio y correo electrónico, los señalados para tal efecto y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se requiere a la demandada para que al producir su contestación exhiba el expediente administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
159	8639/21-07-01-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1	1.- TERCERO INTERESADO: TRABAJADORES SINDICALIZADOS REPRESENTADOS POR LA UNION DE ESTIBADORES Y JORNALEROS DEL PACIFICO AFILIADA A LA CONFEDERACION REGIONAL OBRERA MEXICANA	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/03/2024, por el que el Coordinador de Operación y Servicios Jalisco de Correos de México remite copia de los acuses de recibo de las piezas postales e informa fecha de entrega sus destinatarios. Se deja sin efectos el apercibimiento decretado. Se remiten al Tribunal Colegiado copias de las constancias referidas.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
160	8639/21-07-01-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1	2.- TERCERO INTERESADO: BARBOZA BUENO BRUNO BAKARI	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/03/2024, por el que el Coordinador de Operación y Servicios Jalisco de Correos de México remite copia de los acuses de recibo de las piezas postales e informa fecha de entrega sus destinatarios. Se deja sin efectos el apercibimiento decretado. Se remiten al Tribunal Colegiado copias de las constancias referidas.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
161	8639/21-07-01-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1	3.- TERCERO INTERESADO: CRUZ BARAJAS ALFREDO	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/03/2024, por el que el Coordinador de Operación y Servicios Jalisco de	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						Correos de México remite copia de los acuses de recibo de las piezas postales e informa fecha de entrega sus destinatarios. Se deja sin efectos el apercibimiento decretado. Se remiten al Tribunal Colegiado copias de las constancias referidas.		
162	8639/21-07-01-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1	4.- TERCERO INTERESADO: LARIOS MARTINEZ DAVID EDUARDO	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/03/2024, por el que el Coordinador de Operación y Servicios Jalisco de Correos de México remite copia de los acuses de recibo de las piezas postales e informa fecha de entrega sus destinatarios. Se deja sin efectos el apercibimiento decretado. Se remiten al Tribunal Colegiado copias de las constancias referidas.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
163	8639/21-07-01-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1	5.- TERCERO INTERESADO: MARTINEZ GUZMAN RODOLFO DE JESUS	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/03/2024, por el que el Coordinador de Operación y Servicios Jalisco de Correos de México remite copia de los acuses de recibo de las piezas postales e informa fecha de entrega sus destinatarios. Se deja sin efectos el apercibimiento decretado. Se remiten al Tribunal Colegiado copias de las constancias referidas.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
164	8639/21-07-01-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1	6.- TERCERO INTERESADO: MEDINA RAMOS FEDERICO	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/03/2024, por el que el Coordinador de Operación y Servicios Jalisco de Correos de México remite copia de los acuses de recibo de las piezas postales e informa fecha de entrega sus destinatarios. Se deja sin efectos el apercibimiento decretado. Se remiten al Tribunal Colegiado copias de las constancias referidas.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
165	8639/21-07-01-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1	7.- TERCERO INTERESADO: OROZCO TIRADO LUIS	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/03/2024, por el que el Coordinador de Operación y Servicios Jalisco de Correos de México remite copia de los acuses de recibo de las piezas postales e	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						informa fecha de entrega sus destinatarios. Se deja sin efectos el apercibimiento decretado. Se remiten al Tribunal Colegiado copias de las constancias referidas.		
166	8639/21-07-01-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1	8.- TERCERO INTERESADO: PACHECO CASTILLO RIGEL GINETTE	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/03/2024, por el que el Coordinador de Operación y Servicios Jalisco de Correos de México remite copia de los acuses de recibo de las piezas postales e informa fecha de entrega sus destinatarios. Se deja sin efectos el apercibimiento decretado. Se remiten al Tribunal Colegiado copias de las constancias referidas.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
167	8639/21-07-01-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1	9.- TERCERO INTERESADO: PULIDO GOMEZ HUGO ARIEL	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/03/2024, por el que el Coordinador de Operación y Servicios Jalisco de Correos de México remite copia de los acuses de recibo de las piezas postales e informa fecha de entrega sus destinatarios. Se deja sin efectos el apercibimiento decretado. Se remiten al Tribunal Colegiado copias de las constancias referidas.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
168	8639/21-07-01-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1	10.- TERCERO INTERESADO: PULIDO MAGAÑA JOSE	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/03/2024, por el que el Coordinador de Operación y Servicios Jalisco de Correos de México remite copia de los acuses de recibo de las piezas postales e informa fecha de entrega sus destinatarios. Se deja sin efectos el apercibimiento decretado. Se remiten al Tribunal Colegiado copias de las constancias referidas.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
169	8639/21-07-01-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1	11.- TERCERO INTERESADO: ROBLES MAGNO JOSE DE JESUS	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/03/2024, por el que el Coordinador de Operación y Servicios Jalisco de Correos de México remite copia de los acuses de recibo de las piezas postales e informa fecha de entrega sus destinatarios. Se deja sin efectos el	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						apercibimiento decretado. Se remiten al Tribunal Colegiado copias de las constancias referidas.		
170	8639/21-07-01-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1	12.- TERCERO INTERESADO: RODRIGUEZ HERNANDEZ RAMON	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/03/2024, por el que el Coordinador de Operación y Servicios Jalisco de Correos de México remite copia de los acuses de recibo de las piezas postales e informa fecha de entrega sus destinatarios. Se deja sin efectos el apercibimiento decretado. Se remiten al Tribunal Colegiado copias de las constancias referidas.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
171	8639/21-07-01-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1	13.- TERCERO INTERESADO: VELASCO SILVA FRANCISCO	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/03/2024, por el que el Coordinador de Operación y Servicios Jalisco de Correos de México remite copia de los acuses de recibo de las piezas postales e informa fecha de entrega sus destinatarios. Se deja sin efectos el apercibimiento decretado. Se remiten al Tribunal Colegiado copias de las constancias referidas.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
172	8639/21-07-01-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1	14.- TERCERO INTERESADO: MAGAÑA MATA GENARO	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/03/2024, por el que el Coordinador de Operación y Servicios Jalisco de Correos de México remite copia de los acuses de recibo de las piezas postales e informa fecha de entrega sus destinatarios. Se deja sin efectos el apercibimiento decretado. Se remiten al Tribunal Colegiado copias de las constancias referidas.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
173	8639/21-07-01-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1	15.- TERCERO INTERESADO: SOLIS ESPINOSA JUAN	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/03/2024, por el que el Coordinador de Operación y Servicios Jalisco de Correos de México remite copia de los acuses de recibo de las piezas postales e informa fecha de entrega sus destinatarios. Se deja sin efectos el apercibimiento decretado. Se remiten al Tribunal Colegiado copias de	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						las constancias referidas.		
174	8639/21-07-01-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1	16.- TERCERO INTERESADO: GUERRERO GODINEZ OMAR ALEJANDRO	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/03/2024, por el que el Coordinador de Operación y Servicios Jalisco de Correos de México remite copia de los acuses de recibo de las piezas postales e informa fecha de entrega sus destinatarios. Se deja sin efectos el apercibimiento decretado. Se remiten al Tribunal Colegiado copias de las constancias referidas.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
175	8639/21-07-01-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1	17.- TERCERO INTERESADO: VIRGEN LOPEZ NOE ABAD	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/03/2024, por el que el Coordinador de Operación y Servicios Jalisco de Correos de México remite copia de los acuses de recibo de las piezas postales e informa fecha de entrega sus destinatarios. Se deja sin efectos el apercibimiento decretado. Se remiten al Tribunal Colegiado copias de las constancias referidas.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
176	8639/21-07-01-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1	18.- TERCERO INTERESADO: JUSTO FIGUEROA JAVIER	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/03/2024, por el que el Coordinador de Operación y Servicios Jalisco de Correos de México remite copia de los acuses de recibo de las piezas postales e informa fecha de entrega sus destinatarios. Se deja sin efectos el apercibimiento decretado. Se remiten al Tribunal Colegiado copias de las constancias referidas.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
177	8639/21-07-01-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1	19.- TERCERO INTERESADO: RODRIGUEZ SILVA RAMON	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/03/2024, por el que el Coordinador de Operación y Servicios Jalisco de Correos de México remite copia de los acuses de recibo de las piezas postales e informa fecha de entrega sus destinatarios. Se deja sin efectos el apercibimiento decretado. Se remiten al Tribunal Colegiado copias de las constancias referidas.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA

178	8639/21-07-01-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1	20.- TERCERO INTERESADO: MATA ROLON RAFAEL OMAR	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/03/2024, por el que el Coordinador de Operación y Servicios Jalisco de Correos de México remite copia de los acuses de recibo de las piezas postales e informa fecha de entrega sus destinatarios. Se deja sin efectos el apercibimiento decretado. Se remiten al Tribunal Colegiado copias de las constancias referidas.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
179	8639/21-07-01-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1	21.- TERCERO INTERESADO: MARTINEZ VARGAS ANTONIO	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/03/2024, por el que el Coordinador de Operación y Servicios Jalisco de Correos de México remite copia de los acuses de recibo de las piezas postales e informa fecha de entrega sus destinatarios. Se deja sin efectos el apercibimiento decretado. Se remiten al Tribunal Colegiado copias de las constancias referidas.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
180	8639/21-07-01-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1	22.- TERCERO INTERESADO: CARMONA DOMINGUEZ RAYNIER DANIEL	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/03/2024, por el que el Coordinador de Operación y Servicios Jalisco de Correos de México remite copia de los acuses de recibo de las piezas postales e informa fecha de entrega sus destinatarios. Se deja sin efectos el apercibimiento decretado. Se remiten al Tribunal Colegiado copias de las constancias referidas.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
181	8639/21-07-01-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1	23.- TERCERO INTERESADO: FLORES CENTENO JAVIER	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/03/2024, por el que el Coordinador de Operación y Servicios Jalisco de Correos de México remite copia de los acuses de recibo de las piezas postales e informa fecha de entrega sus destinatarios. Se deja sin efectos el apercibimiento decretado. Se remiten al Tribunal Colegiado copias de las constancias referidas.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
182	8639/21-07-01-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1	24.- TERCERO INTERESADO: GAVIÑO HERNANDEZ JULIO	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/03/2024, por el que el Coordinador	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA

				MANUEL		de Operación y Servicios Jalisco de Correos de México remite copia de los acuses de recibo de las piezas postales e informa fecha de entrega sus destinatarios. Se deja sin efectos el apercibimiento decretado. Se remiten al Tribunal Colegiado copias de las constancias referidas.		
183	8639/21-07-01-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1	*25.- TERCERO INTERESADO: RODRIGUEZ HARO EDUARDO	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/03/2024, por el que el Coordinador de Operación y Servicios Jalisco de Correos de México remite copia de los acuses de recibo de las piezas postales e informa fecha de entrega sus destinatarios. Se deja sin efectos el apercibimiento decretado. Se remiten al Tribunal Colegiado copias de las constancias referidas.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
184	8639/21-07-01-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1	1.- TERCERO INTERESADO: TRABAJADORES SINDICALIZADOS REPRESENTADOS POR LA UNION DE ESTIBADORES Y JORNALEROS DEL PACIFICO AFILIADA A LA CONFEDERACION REGIONAL OBRERA MEXICANA	05-03-2024	SíntesisApreciando que fueron remitidos los autos originales del juicio citado al rubro con motivo de la interposición del juicio de amparo directo, y toda vez que se omitió remitir el expediente administrativo; en consecuencia, se envía en alcance para los efectos legales a los que haya lugar.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
185	8639/21-07-01-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1	2.- TERCERO INTERESADO: BARBOZA BUENO BRUNO BAKARI	05-03-2024	SíntesisApreciando que fueron remitidos los autos originales del juicio citado al rubro con motivo de la interposición del juicio de amparo directo, y toda vez que se omitió remitir el expediente administrativo; en consecuencia, se envía en alcance para los efectos legales a los que haya lugar.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
186	8639/21-07-01-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1	3.- TERCERO INTERESADO: CRUZ BARAJAS ALFREDO	05-03-2024	SíntesisApreciando que fueron remitidos los autos originales del juicio citado al rubro con motivo de la interposición del juicio de amparo directo, y toda vez que se omitió remitir el expediente administrativo; en consecuencia, se envía en alcance para los efectos legales a los que haya lugar.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA

187	8639/21-07-01-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1	4.- TERCERO INTERESADO: LARIOS MARTINEZ DAVID EDUARDO	05-03-2024	SíntesisApreciando que fueron remitidos los autos originales del juicio citado al rubro con motivo de la interposición del juicio de amparo directo, y toda vez que se omitió remitir el expediente administrativo; en consecuencia, se envía en alcance para los efectos legales a los que haya lugar.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
188	8639/21-07-01-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1	*5.- TERCERO INTERESADO: MARTINEZ GUZMAN RODOLFO DE JESUS	05-03-2024	SíntesisApreciando que fueron remitidos los autos originales del juicio citado al rubro con motivo de la interposición del juicio de amparo directo, y toda vez que se omitió remitir el expediente administrativo; en consecuencia, se envía en alcance para los efectos legales a los que haya lugar.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
189	8639/21-07-01-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1	6.- TERCERO INTERESADO: MEDINA RAMOS FEDERICO	05-03-2024	SíntesisApreciando que fueron remitidos los autos originales del juicio citado al rubro con motivo de la interposición del juicio de amparo directo, y toda vez que se omitió remitir el expediente administrativo; en consecuencia, se envía en alcance para los efectos legales a los que haya lugar.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
190	8639/21-07-01-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1	7.- TERCERO INTERESADO: OROZCO TIRADO LUIS	05-03-2024	SíntesisApreciando que fueron remitidos los autos originales del juicio citado al rubro con motivo de la interposición del juicio de amparo directo, y toda vez que se omitió remitir el expediente administrativo; en consecuencia, se envía en alcance para los efectos legales a los que haya lugar.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
191	8639/21-07-01-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1	8.- TERCERO INTERESADO: PACHECO CASTILLO RIGEL GINETTE	05-03-2024	SíntesisApreciando que fueron remitidos los autos originales del juicio citado al rubro con motivo de la interposición del juicio de amparo directo, y toda vez que se omitió remitir el expediente administrativo; en consecuencia, se envía en alcance para los efectos legales a los que haya lugar.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
192	8639/21-07-01-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1	9.- TERCERO INTERESADO: PULIDO GOMEZ HUGO ARIEL	05-03-2024	SíntesisApreciando que fueron remitidos los autos originales del juicio citado al	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						rubro con motivo de la interposición del juicio de amparo directo, y toda vez que se omitió remitir el expediente administrativo; en consecuencia, se envía en alcance para los efectos legales a los que haya lugar.		
193	8639/21-07-01-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1	10.- TERCERO INTERESADO: PULIDO MAGAÑA JOSE	05-03-2024	SíntesisApreciando que fueron remitidos los autos originales del juicio citado al rubro con motivo de la interposición del juicio de amparo directo, y toda vez que se omitió remitir el expediente administrativo; en consecuencia, se envía en alcance para los efectos legales a los que haya lugar.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
194	8639/21-07-01-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1	11.- TERCERO INTERESADO: ROBLES MAGNO JOSE DE JESUS	05-03-2024	SíntesisApreciando que fueron remitidos los autos originales del juicio citado al rubro con motivo de la interposición del juicio de amparo directo, y toda vez que se omitió remitir el expediente administrativo; en consecuencia, se envía en alcance para los efectos legales a los que haya lugar.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
195	8639/21-07-01-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1	12.- TERCERO INTERESADO: RODRIGUEZ HERNANDEZ RAMON	05-03-2024	SíntesisApreciando que fueron remitidos los autos originales del juicio citado al rubro con motivo de la interposición del juicio de amparo directo, y toda vez que se omitió remitir el expediente administrativo; en consecuencia, se envía en alcance para los efectos legales a los que haya lugar.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
196	8639/21-07-01-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1	13.- TERCERO INTERESADO: VELASCO SILVA FRANCISCO	05-03-2024	SíntesisApreciando que fueron remitidos los autos originales del juicio citado al rubro con motivo de la interposición del juicio de amparo directo, y toda vez que se omitió remitir el expediente administrativo; en consecuencia, se envía en alcance para los efectos legales a los que haya lugar.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
197	8639/21-07-01-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1	14.- TERCERO INTERESADO: MAGAÑA MATA GENARO	05-03-2024	SíntesisApreciando que fueron remitidos los autos originales del juicio citado al rubro con motivo de la interposición del juicio de amparo directo, y toda vez	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						que se omitió remitir el expediente administrativo; en consecuencia, se envía en alcance para los efectos legales a los que haya lugar.		
198	8639/21-07-01-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1	15.- TERCERO INTERESADO: SOLIS ESPINOSA JUAN	05-03-2024	SíntesisApreciando que fueron remitidos los autos originales del juicio citado al rubro con motivo de la interposición del juicio de amparo directo, y toda vez que se omitió remitir el expediente administrativo; en consecuencia, se envía en alcance para los efectos legales a los que haya lugar.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
199	8639/21-07-01-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1	16.- TERCERO INTERESADO: GUERRERO GODINEZ OMAR ALEJANDRO	05-03-2024	SíntesisApreciando que fueron remitidos los autos originales del juicio citado al rubro con motivo de la interposición del juicio de amparo directo, y toda vez que se omitió remitir el expediente administrativo; en consecuencia, se envía en alcance para los efectos legales a los que haya lugar.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
200	8639/21-07-01-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1	17.- TERCERO INTERESADO: VIRGEN LOPEZ NOE ABAD	05-03-2024	SíntesisApreciando que fueron remitidos los autos originales del juicio citado al rubro con motivo de la interposición del juicio de amparo directo, y toda vez que se omitió remitir el expediente administrativo; en consecuencia, se envía en alcance para los efectos legales a los que haya lugar.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
201	8639/21-07-01-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1	18.- TERCERO INTERESADO: JUSTO FIGUEROA JAVIER	05-03-2024	SíntesisApreciando que fueron remitidos los autos originales del juicio citado al rubro con motivo de la interposición del juicio de amparo directo, y toda vez que se omitió remitir el expediente administrativo; en consecuencia, se envía en alcance para los efectos legales a los que haya lugar.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
202	8639/21-07-01-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1	19.- TERCERO INTERESADO: RODRIGUEZ SILVA RAMON	05-03-2024	SíntesisApreciando que fueron remitidos los autos originales del juicio citado al rubro con motivo de la interposición del juicio de amparo directo, y toda vez que se omitió remitir el expediente administrativo; en consecuencia, se	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						envía en alcance para los efectos legales a los que haya lugar.		
203	8639/21-07-01-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1	20.- TERCERO INTERESADO: MATA ROLON RAFAEL OMAR	05-03-2024	SíntesisApreciando que fueron remitidos los autos originales del juicio citado al rubro con motivo de la interposición del juicio de amparo directo, y toda vez que se omitió remitir el expediente administrativo; en consecuencia, se envía en alcance para los efectos legales a los que haya lugar.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
204	8639/21-07-01-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1	21.- TERCERO INTERESADO: MARTINEZ VARGAS ANTONIO	05-03-2024	SíntesisApreciando que fueron remitidos los autos originales del juicio citado al rubro con motivo de la interposición del juicio de amparo directo, y toda vez que se omitió remitir el expediente administrativo; en consecuencia, se envía en alcance para los efectos legales a los que haya lugar.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
205	8639/21-07-01-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1	22.- TERCERO INTERESADO: CARMONA DOMINGUEZ RAYNIER DANIEL	05-03-2024	SíntesisApreciando que fueron remitidos los autos originales del juicio citado al rubro con motivo de la interposición del juicio de amparo directo, y toda vez que se omitió remitir el expediente administrativo; en consecuencia, se envía en alcance para los efectos legales a los que haya lugar.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
206	8639/21-07-01-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1	23.- TERCERO INTERESADO: FLORES CENTENO JAVIER	05-03-2024	SíntesisApreciando que fueron remitidos los autos originales del juicio citado al rubro con motivo de la interposición del juicio de amparo directo, y toda vez que se omitió remitir el expediente administrativo; en consecuencia, se envía en alcance para los efectos legales a los que haya lugar.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
207	8639/21-07-01-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1	24.- TERCERO INTERESADO: GAVIÑO HERNANDEZ JULIO MANUEL	05-03-2024	SíntesisApreciando que fueron remitidos los autos originales del juicio citado al rubro con motivo de la interposición del juicio de amparo directo, y toda vez que se omitió remitir el expediente administrativo; en consecuencia, se envía en alcance para los efectos legales a los que haya lugar.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA

208	8639/21-07-01-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1	*25.- TERCERO INTERESADO: RODRIGUEZ HARO EDUARDO	05-03-2024	SíntesisApreciando que fueron remitidos los autos originales del juicio citado al rubro con motivo de la interposición del juicio de amparo directo, y toda vez que se omitió remitir el expediente administrativo; en consecuencia, se envía en alcance para los efectos legales a los que haya lugar.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
209	2299/21-07-01-7	ALIMENTOS LA CONCORDIA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO "2" DEL SAT	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO "2" DEL SAT	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, el 08/03/2024, por la autoridad demandada. Se tiene por interpuesta Revisión Fiscal en contra de la sentencia de definitiva, ordenándose remitirlo al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en turno, previa carpeta falsa que al efecto se abra. Asimismo, se informa que no se ha interpuesto medio defensa diverso en contra del fallo descrito.	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER	PATRICIA BALTAZAR ALBA
210	1770/24-07-01-2	AHTZIRIMEJIA OSORNIO	El Oficial de la Estacion Morelia de la extinta Policia Federal hoy Guardia Nacional	AHTZIRIMEJIA OSORNIO	08-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
211	1770/24-07-01-2	AHTZIRIMEJIA OSORNIO	El Oficial de la Estacion Morelia de la extinta Policia Federal hoy Guardia Nacional	El Oficial de la Estacion Morelia de la extinta Policia Federal hoy Guardia Nacional	08-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
212	4549/23-07-01-2	MARIA ESTHER LOPEZ MIRALRIO	Director General del Centro de Readaptación Social Número 1 "ALTIPLANO" de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	COMISIONADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	18-08-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/08/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
213	4549/23-07-01-2	MARIA ESTHER LOPEZ MIRALRIO	Director General del Centro de Readaptación Social Número 1 "ALTIPLANO" de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL N° 1 "ALTIPLANO"	18-08-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/08/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
214	4549/23-07-01-2	MARIA ESTHER LOPEZ MIRALRIO	Director General del Centro de Readaptación Social Número 1 "ALTIPLANO" de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	MARIA ESTHER LOPEZ MIRALRIO	08-02-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que por interlocutoria de fecha 19 de enero de 2024, se ordenó emitir nuevo acuerdo	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						en el cual se tuviera como autoridades demandadas al COMISIONADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL y al DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL N° 1 "ALTIPLANO".- En ese sentido, con copia simple de la demanda y anexos exhibidos, córrase traslado al COMISIONADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL y al DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL N° 1 "ALTIPLANO",		
215	4549/23-07-01-2	MARIA ESTHER LOPEZ MIRALRIO	Director General del Centro de Readaptación Social Número 1 "ALTIPLANO" de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Director General del Centro de Readaptación Social Número 1 "ALTIPLANO" de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	08-02-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que por interlocutoria de fecha 19 de enero de 2024, se ordenó emitir nuevo acuerdo en el cual se tuviera como autoridades demandadas al COMISIONADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL y al DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL N° 1 "ALTIPLANO".- En ese sentido, con copia simple de la demanda y anexos exhibidos, córrase traslado al COMISIONADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						SOCIAL y al DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL N° 1 "ALTIPLANO",		
216	4549/23-07-01-2	MARIA ESTHER LOPEZ MIRALRIO	Director General del Centro de Readaptación Social Número 1 "ALTIPLANO" de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	COMISIONADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	08-02-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que por interlocutoria de fecha 19 de enero de 2024, se ordenó emitir nuevo acuerdo en el cual se tuviera como autoridades demandadas al COMISIONADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL y al DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL N° 1 "ALTIPLANO".- En ese sentido, con copia simple de la demanda y anexos exhibidos, córrase traslado al COMISIONADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL y al DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL N° 1 "ALTIPLANO",	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
217	4549/23-07-01-2	MARIA ESTHER LOPEZ MIRALRIO	Director General del Centro de Readaptación Social Número 1 "ALTIPLANO" de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL N° 1 "ALTIPLANO"	08-02-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que por interlocutoria de fecha 19 de enero de 2024, se ordenó emitir nuevo acuerdo en el cual se tuviera como autoridades demandadas al COMISIONADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL y al DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO FEDERAL DE	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						READAPTACIÓN SOCIAL N° 1 "ALTIPLANO".- En ese sentido, con copia simple de la demanda y anexos exhibidos, córrase traslado al COMISIONADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL y al DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL N° 1 "ALTIPLANO",		
218	4549/23-07-01-2	MARIA ESTHER LOPEZ MIRALRIO	Director General del Centro de Readaptación Social Número 1 "ALTIPLANO" de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	MARIA ESTHER LOPEZ MIRALRIO	02-01-2024	Se da cuenta con los escritos, ingresados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal los días 05 y 07 de diciembre de 2023 respectivamente, mediante los cuales, la C. Jessica Lizbeth Ramírez, abogada autorizada en amplios términos del actor, solicita se precluya el derecho de la autorida para dar contestación a la demanda.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE RESERVA ACORDAR LO CONDUCENTE, hasta en tanto se resuelva en definitiva el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en contra del auto de 18 de agosto de 2023	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
219	4549/23-07-01-2	MARIA ESTHER LOPEZ MIRALRIO	Director General del Centro de Readaptación Social Número 1 "ALTIPLANO" de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Director General del Centro de Readaptación Social Número 1 "ALTIPLANO" de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	02-01-2024	Se da cuenta con los escritos, ingresados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal los días 05 y 07 de diciembre de 2023 respectivamente, mediante los cuales, la C. Jessica Lizbeth Ramírez, abogada autorizada en amplios términos del actor, solicita se precluya el derecho de la autorida para dar contestación a la demanda.- Téngase por recibido el	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						escrito de cuenta y visto su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE RESERVA ACORDAR LO CONDUCENTE, hasta en tanto se resuelva en definitiva el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en contra del auto de 18 de agosto de 2023		
220	4549/23-07-01-2	MARIA ESTHER LOPEZ MIRALRIO	Director General del Centro de Readaptación Social Número 1 "ALTIPLANO" de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	COMISIONADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	02-01-2024	Se da cuenta con los escritos, ingresados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal los días 05 y 07 de diciembre de 2023 respectivamente, mediante los cuales, la C. Jessica Lizbeth Ramírez, abogada autorizada en amplios términos del actor, solicita se precluya el derecho de la autorida para dar contestación a la demanda.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE RESERVA ACORDAR LO CONDUCENTE, hasta en tanto se resuelva en definitiva el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en contra del auto de 18 de agosto de 2023	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
221	4549/23-07-01-2	MARIA ESTHER LOPEZ MIRALRIO	Director General del Centro de Readaptación Social Número 1 "ALTIPLANO" de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL N° 1 "ALTIPLANO"	02-01-2024	Se da cuenta con los escritos, ingresados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal los días 05 y 07 de diciembre de 2023 respectivamente, mediante los cuales, la C. Jessica Lizbeth Ramírez, abogada autorizada en amplios términos del actor, solicita se precluya el derecho de la autorida para dar contestación a la demanda.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						Administrativa, SE RESERVA ACORDAR LO CONDUCENTE, hasta en tanto se resuelva en definitiva el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en contra del auto de 18 de agosto de 2023		
222	4549/23-07-01-2	MARIA ESTHER LOPEZ MIRALRIO	Director General del Centro de Readaptación Social Número 1 "ALTIPLANO" de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	MARIA ESTHER LOPEZ MIRALRIO	19-01-2024	Conforme a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se resuelve:I. Es procedente y fundado el recurso de reclamación planteado por la actora, en consecuencia:II. Se ordena emitir un nuevo acuerdo por el cual se tenga como autoridades demandadas a las señaladas por la actora y se les emplace en el presente juicio.III. Notifíquese	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
223	4549/23-07-01-2	MARIA ESTHER LOPEZ MIRALRIO	Director General del Centro de Readaptación Social Número 1 "ALTIPLANO" de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Director General del Centro de Readaptación Social Número 1 "ALTIPLANO" de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	19-01-2024	Conforme a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se resuelve:I. Es procedente y fundado el recurso de reclamación planteado por la actora, en consecuencia:II. Se ordena emitir un nuevo acuerdo por el cual se tenga como autoridades demandadas a las señaladas por la actora y se les emplace en el presente juicio.III. Notifíquese	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
224	4549/23-07-01-2	MARIA ESTHER LOPEZ MIRALRIO	Director General del Centro de Readaptación Social Número 1 "ALTIPLANO" de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	COMISIONADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	19-01-2024	Conforme a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se resuelve:I. Es procedente y fundado el recurso de reclamación planteado por la actora, en consecuencia:II. Se ordena emitir un nuevo acuerdo por el cual se tenga como autoridades demandadas a las	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						señaladas por la actora y se les emplace en el presente juicio.III. Notifíquese		
225	4549/23-07-01-2	MARIA ESTHER LOPEZ MIRALRIO	Director General del Centro de Readaptación Social Número 1 "ALTIPLANO" de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL N° 1 "ALTIPLANO"	19-01-2024	Conforme a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se resuelve:I. Es procedente y fundado el recurso de reclamación planteado por la actora, en consecuencia:II. Se ordena emitir un nuevo acuerdo por el cual se tenga como autoridades demandadas a las señaladas por la actora y se les emplace en el presente juicio.III. Notifíquese	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
226	1902/24-07-01-2	ENERGAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Servidor Público Comisionado de la Unidad Administrativa Emisora del Centro SICT Colima de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	ENERGAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 12 junio de 2024 para cerrar instrucción.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
227	1902/24-07-01-2	ENERGAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Servidor Público Comisionado de la Unidad Administrativa Emisora del Centro SICT Colima de la	Servidor Público Comisionado de la Unidad Administrativa	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/03/2024. SE	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

			Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Emisora del Centro SICT Colima de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes		ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 12 junio de 2024 para cerrar instrucción.		
228	1902/24-07-01-2	ENERGAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Servidor Público Comisionado de la Unidad Administrativa Emisora del Centro SICT Colima de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	ENERGAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	14-03-2024	SE ADMITE A TRAMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSION.- SE REQUIERE EL INFORME A LA AUTORIDAD	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
229	1902/24-07-01-2	ENERGAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Servidor Público Comisionado de la Unidad Administrativa Emisora del Centro SICT Colima de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Servidor Público Comisionado de la Unidad Administrativa Emisora del Centro SICT Colima de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	14-03-2024	SE ADMITE A TRAMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSION.- SE REQUIERE EL INFORME A LA AUTORIDAD	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
230	4549/23-07-01-2	MARIA ESTHER LOPEZ MIRALRIO	Director General del Centro de Readaptación Social Número 1 "ALTIPLANO" de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Director General del Centro de Readaptación Social Número 1 "ALTIPLANO" de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	18-08-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/08/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
231	1852/24-07-01-2	JORGE EDUARDO SANTANA ARELLANO	el Subagente de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en el Estado de Jalisco de la Guardia Nacional	JORGE EDUARDO SANTANA ARELLANO	11-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
232	1852/24-07-01-2	JORGE EDUARDO SANTANA ARELLANO	el Subagente de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en el Estado de Jalisco de la	el Subagente de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e	11-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

			Guardia Nacional	Instalaciones en el Estado de Jalisco de la Guardia Nacional		autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
233	1852/24-07-01-2	JORGE EDUARDO SANTANA ARELLANO	el Subagente de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en el Estado de Jalisco de la Guardia Nacional	JORGE EDUARDO SANTANA ARELLANO	11-03-2024	Vistos los autos del juicio de contencioso administrativo en que se actúa, se advierte que con esta misma fecha, se dictó un auto en el que se ordenó proveer por cuerda separada en relación a la solicitud de SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, promovido por la actora.- En consecuencia, con fundamento en el artículo 28 fracción II incisos a) y b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación al diverso 36, fracciones VI y VII , de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y, se puntualiza que SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
234	1852/24-07-01-2	JORGE EDUARDO SANTANA ARELLANO	el Subagente de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en el Estado de Jalisco de la Guardia Nacional	el Subagente de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en el	11-03-2024	Vistos los autos del juicio de contencioso administrativo en que se actúa, se advierte que con esta misma fecha, se dictó un auto en el que se ordenó	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

				Estado de Jalisco de la Guardia Nacional		proveer por cuerda separada en relación a la solicitud de SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, promovido por la actora.- En consecuencia, con fundamento en el artículo 28 fracción II incisos a) y b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación al diverso 36, fracciones VI y VII , de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y, se puntualiza que SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO		
235	1801/24-07-01-2	JUAN DE DIOS HERRADA GOMEZ	LA ADMINISTRACION DE OEPRACION DE PADRONES 2 DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	JUAN DE DIOS HERRADA GOMEZ	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
236	1801/24-07-01-2	JUAN DE DIOS HERRADA GOMEZ	LA ADMINISTRACION DE OEPRACION DE PADRONES 2 DE LA SECRETARIA DE	LA ADMINISTRACION DE OEPRACION DE PADRONES 2 DE LA	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/2024 por	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

			HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO		derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
237	1801/24-07-01-2	JUAN DE DIOS HERRADA GOMEZ	LA ADMINISTRACION DE OEPRACION DE PADRONES 2 DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	la Secretaria de Hacienda y Credito Publico	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
238	1801/24-07-01-2	JUAN DE DIOS HERRADA GOMEZ	LA ADMINISTRACION DE OEPRACION DE PADRONES 2 DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	JUAN DE DIOS HERRADA GOMEZ	12-03-2024	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se advierte que con esta misma fecha, se dictó un auto en el que se ordenó proveer por cuerda separada en relación a la solicitud de la MEDIDA CAUTELAR, promovida por el actor, consistente en cumplir sus obligaciones fiscales conforme al Régimen Simplificado de Confianza.- En consecuencia, con fundamento en los artículo 24, 24 Bis, 25, 26 y 27 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación al diverso 36, fracciones VI y VII , de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y, se puntualiza que SE ADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR.- Visto lo anterior, se concede un plazo de SETENTA Y DOS HORAS a la autoridad demandada, para efectos de que rinda el informe correspondiente, apercibida de que en caso de no hacerlo, se tendrán como ciertos los hechos narrados por la parte actora y se resolverá en definitiva con los elementos existentes en el expediente en que se actúa	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
239	1801/24-07-01-2	JUAN DE DIOS HERRADA GOMEZ	LA ADMINISTRACION DE OEPRACION DE PADRONES 2 DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	LA ADMINISTRACION DE OEPRACION DE PADRONES 2 DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	12-03-2024	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se advierte que con esta misma fecha, se dictó un auto en el que se ordenó proveer por cuerda separada en relación a la solicitud de la MEDIDA CAUTELAR, promovida por el actor, consistente en	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						cumplir sus obligaciones fiscales conforme al Régimen Simplificado de Confianza.- En consecuencia, con fundamento en los artículo 24, 24 Bis, 25, 26 y 27 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación al diverso 36, fracciones VI y VII , de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y, se puntualiza que SE ADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR.- Visto lo anterior, se concede un plazo de SETENTA Y DOS HORAS a la autoridad demandada, para efectos de que rinda el informe correspondiente, apercibida de que en caso de no hacerlo, se tendrán como ciertos los hechos narrados por la parte actora y se resolverá en definitiva con los elementos existentes en el expediente en que se actúa		
240	1801/24-07-01-2	JUAN DE DIOS HERRADA GOMEZ	LA ADMINISTRACION DE OEPRACION DE PADRONES 2 DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	la Secretaria de Hacienda y Credito Publico	12-03-2024	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se advierte que con esta misma fecha, se dictó un auto en el que se ordenó proveer por cuerda separada en relación a la solicitud de la MEDIDA CAUTELAR, promovida por el actor, consistente en cumplir sus obligaciones fiscales conforme al Régimen Simplificado de Confianza.- En consecuencia, con fundamento en los artículo 24, 24 Bis, 25, 26 y 27 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación al diverso 36, fracciones VI y VII , de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y, se puntualiza que SE ADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR.- Visto lo anterior, se concede un plazo de SETENTA Y DOS HORAS a la autoridad demandada, para efectos de que rinda	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						el informe correspondiente, apercibida de que en caso de no hacerlo, se tendrán como ciertos los hechos narrados por la parte actora y se resolverá en definitiva con los elementos existentes en el expediente en que se actúa		
241	1941/24-07-01-2	RAUL RAMIREZ ROSETE	COORDINACION DE DERECHOS HUMANOS DEL INSTITUTO DE FONDA NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES	RAUL RAMIREZ ROSETE	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el día 13/03/2024. SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que cumpla con los requisitos de la demanda previstos en los artiulos 15 de LFPCA conjuntamente con dos tantos más de copias simples necesarias para dar vista; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA O POR NO OFRECIDAS DICHAS PRUEBAS. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
242	1305/24-07-01-2	ABRAHAM LOPEZ ZUÑIGA	Directora de Área Jurídica de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en el Estado de Jalisco	ABRAHAM LOPEZ ZUÑIGA	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el día 20/02/2024. Visto su contenido se tiene por cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento formulado, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado.SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
243	1305/24-07-01-2	ABRAHAM LOPEZ ZUÑIGA	Directora de Área Jurídica de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en el Estado de Jalisco	Directora de Área Jurídica de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en el Estado de Jalisco	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el día 20/02/2024. Visto su contenido se tiene por cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento formulado, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado.SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

244	1305/24-07-01-2	ABRAHAM LOPEZ ZUÑIGA	Directora de Área Jurídica de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en el Estado de Jalisco	ABRAHAM LOPEZ ZUÑIGA	19-03-2024	Vistos los autos del juicio de contencioso administrativo en que se actúa, se advierte que con esta misma fecha, se dictó un auto en el que se ordenó proveer por cuerda separada en relación a la solicitud de SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, promovido por la actora.- En consecuencia, con fundamento en el artículo 28 fracción II incisos a) y b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación al diverso 36, fracciones VI y VII , de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y, se puntualiza que SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, para el efecto de que la autoridad ejecutora se abstenga de iniciar con el procedimiento administrativo de ejecución respecto de la la resolución emitida en el expediente número 53599/2023, emitida por la Directora de Área Jurídica de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en el Estado de Jalisco, por el cual impone multa, recargos y actualizaciones por la cantidad total de $191,919.00 la cual surtirá sus efectos una vez que haya constituido o se constituya la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes aplicables.- Visto lo anterior, se concede un plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS a la autoridad demandada, para efectos de que rinda el informe correspondiente	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
245	1305/24-07-01-2	ABRAHAM LOPEZ ZUÑIGA	Directora de Área Jurídica de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en el Estado de Jalisco	Directora de Área Jurídica de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en el Estado de Jalisco	19-03-2024	Vistos los autos del juicio de contencioso administrativo en que se actúa, se advierte que con esta misma fecha, se dictó un auto en el	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						que se ordenó proveer por cuerda separada en relación a la solicitud de SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, promovido por la actora.- En consecuencia, con fundamento en el artículo 28 fracción II incisos a) y b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación al diverso 36, fracciones VI y VII , de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y, se puntualiza que SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, para el efecto de que la autoridad ejecutora se abstenga de iniciar con el procedimiento administrativo de ejecución respecto de la la resolución emitida en el expediente número 53599/2023, emitida por la Directora de Área Jurídica de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en el Estado de Jalisco, por el cual impone multa, recargos y actualizaciones por la cantidad total de $191,919.00 la cual surtirá sus efectos una vez que haya constituido o se constituya la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes aplicables.- Visto lo anterior, se concede un plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS a la autoridad demandada, para efectos de que rinda el informe correspondiente		
246	1691/24-07-01-5	MANUEL GUADALUPE BERNAL TORRES	COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN EL ESTADO DE JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL	MANUEL GUADALUPE BERNAL TORRES	11-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

						ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 20 de mayo para cerrar instrucción.		
247	1691/24-07-01-5	MANUEL GUADALUPE BERNAL TORRES	COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN EL ESTADO DE JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL	COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN EL ESTADO DE JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL	11-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 20 de mayo para cerrar instrucción.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

248	1812/24-07-01-5	EDGAR BARRERA MIRANDA	La Estación San Juan del Rio de la entidad federativa Queretaro de la de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	EDGAR BARRERA MIRANDA	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 21 de mayo de 2024 para cerrar instrucción.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
249	1812/24-07-01-5	EDGAR BARRERA MIRANDA	La Estación San Juan del Rio de la entidad federativa Queretaro de la de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	La Estación San Juan del Rio de la entidad federativa Queretaro de la de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

						Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 21 de mayo de 2024 para cerrar instrucción.		
250	1593/24-07-01-5	UBAYA TEXTILE, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA,	UBAYA TEXTILE, S.A. DE C.V.	06-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 29/02/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Se ornea formular cuaderno incidental de suspensión. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 10 de mayo de 2024 para cerrar instrucción.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
251	1593/24-07-01-5	UBAYA TEXTILE, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA,	LA ADMINISTRACION DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA,	06-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 29/02/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

						demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Se ornea formular cuaderno incidental de suspensión. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 10 de mayo de 2024 para cerrar instrucción.		
252	1593/24-07-01-5	UBAYA TEXTILE, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA,	UBAYA TEXTILE, S.A. DE C.V.	06-03-2024	Se concede la suspensión provisional de la ejecución del acto impugnado hasta en tanto constituya la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora.- Se concede plazo de 48 horas a la autoridad demandada para que rinda informe.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
253	1593/24-07-01-5	UBAYA TEXTILE, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA,	LA ADMINISTRACION DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA,	06-03-2024	Se concede la suspensión provisional de la ejecución del acto impugnado hasta en tanto constituya la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora.- Se concede plazo de 48 horas a la autoridad demandada para que rinda informe.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
254	1658/24-07-01-5	JOEL ARROYO WLIVARRIA Y JUAN CARLOS MUÑOZ FLORES	SERVIDOR PUBLICO COMISIONADO DEL CENTRO CSICT COLIMA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	JOEL ARROYO WLIVARRIA Y JUAN CARLOS MUÑOZ FLORES	05-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/03//2024. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

						contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 17 de mayo de 2024 para cerrar instrucción.		
255	1658/24-07-01-5	JOEL ARROYO WLIVARRIA Y JUAN CARLOS MUÑOZ FLORES	SERVIDOR PUBLICO COMISIONADO DEL CENTRO CSICT COLIMA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	SERVIDOR PUBLICO COMISIONADO DEL CENTRO CSICT COLIMA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	05-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/03//2024. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

						el día 17 de mayo de 2024 para cerrar instrucción.		
256	1853/24-07-01-5	JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA	La Estación Aeropuerto Guadalajara de la entidad federativa Jalisco de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.- Se ordena formular el cuardeno incidental de suspensión.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 21 de mayo de 2024 para cerrar instrucción.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
257	1853/24-07-01-5	JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA	La Estación Aeropuerto Guadalajara de la entidad federativa Jalisco de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	La Estación Aeropuerto Guadalajara de la entidad federativa Jalisco de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.- Se ordena formular el cuardeno incidental de suspensión.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

						profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 21 de mayo de 2024 para cerrar instrucción.		
258	1853/24-07-01-5	JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA	La Estación Aeropuerto Guadalajara de la entidad federativa Jalisco de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA	12-03-2024	Se concede la suspensión provisional de la ejecución del acto impugnado hasta en tanto constituya la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora.- Se concede plazo de 48 horas a la autoridad demandada para que rinda informe.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
259	1853/24-07-01-5	JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA	La Estación Aeropuerto Guadalajara de la entidad federativa Jalisco de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	La Estación Aeropuerto Guadalajara de la entidad federativa Jalisco de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	12-03-2024	Se concede la suspensión provisional de la ejecución del acto impugnado hasta en tanto constituya la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora.- Se concede plazo de 48 horas a la autoridad demandada para que rinda informe.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
260	1901/24-07-01-5	ABEL CORTEZ CHAVARRIA	EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA COMISION NACIONAL DE AGRICULTURA Y PESCA,	ABEL CORTEZ CHAVARRIA	13-03-2024	Actor comparece a demandar la nulidad de resolución por medio de la cual la autoridad le impuso multa por infracción a la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.- Esta Sala se declara incompetente por razón de materia por lo que mediante atento oficio a la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, remítanse los autos del presente juicio.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
261	1947/24-07-01-5	LEOPOLDO JAVIER MELENDEZ CAZARES	EL INTEGRANTE DECENTRO CSICT GUANAJUATO	LEOPOLDO JAVIER MELENDEZ CAZARES	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

						ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 27 de mayo de 2024 para cerrar instrucción.		
262	1947/24-07-01-5	LEOPOLDO JAVIER MELENDEZ CAZARES	EL INTEGRANTE DECENTRO CSICT GUANAJUATO	EL INTEGRANTE DECENTRO CSICT GUANAJUATO	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 27 de mayo de 2024 para cerrar instrucción.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

263	1963/24-07-01-5	ANA ISABEL GONZALEZ MARTINEZ	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Jalisco del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	ANA ISABEL GONZALEZ MARTINEZ	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se requiere a la autoridad demandada para que acompañe en su contestación las constancias con las que acredite la existencia de la resolucion impugnada y su notificacion.-Se fija el día 27 de mayo de 2024 para cerrar instrucción.- Se ordena formular el cuaderno incidental de suspensión.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
264	1963/24-07-01-5	ANA ISABEL GONZALEZ MARTINEZ	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Jalisco del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Jalisco del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

						aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se requiere a la autoridad demandada para que acompañe en su contestación las constancias con las que acredite la existencia de la resolucion impugnada y su notificacion.-Se fija el día 27 de mayo de 2024 para cerrar instrucción.- Se ordena formular el cuaderno incidental de suspensión.		
265	1963/24-07-01-5	ANA ISABEL GONZALEZ MARTINEZ	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Jalisco del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	ANA ISABEL GONZALEZ MARTINEZ	19-03-2024	Se concede la suspensión provisional de la ejecución del acto impugnado la cual surtira sus efectos desde ya.- Se concede plazo de 48 horas a la autoridad demandada para que rinda informe.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
266	1963/24-07-01-5	ANA ISABEL GONZALEZ MARTINEZ	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Jalisco del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Jalisco del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	19-03-2024	Se concede la suspensión provisional de la ejecución del acto impugnado la cual surtira sus efectos desde ya.- Se concede plazo de 48 horas a la autoridad demandada para que rinda informe.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
267	1980/24-07-01-5	LEONARDO AVILA CASTAÑEDA	EL CENTRO SICT JALISCO	LEONARDO AVILA CASTAÑEDA	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el día 14/03/2024. SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba la resolución impugnada conjuntamente con dos tantos más de copias simples necesarias para dar vista; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA O POR NO OFRECIDAS DICHAS PRUEBAS. Se tienen por autorizadas para oír y recibir	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

						notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
268	1980/24-07-01-5	LEONARDO AVILA CASTAÑEDA	EL CENTRO SICT JALISCO	EL CENTRO SICT JALISCO	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el día 14/03/2024. SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba la resolución impugnada conjuntamente con dos tantos más de copias simples necesarias para dar vista; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA O POR NO OFRECIDAS DICHAS PRUEBAS. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
269	3360/21-07-01-5	RENTA SAFARI, S.A. DE C.V.	la Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1"	1.- TERCERO INTERESADO: ARIAS CORDOBA QUIRINO	19-03-2024	Autoridad no demandada, informa imposibilidad y señala otra delegación.- Se tiene por cumplido el requetrimiento.- Se solicita a otra delgación informe.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
270	3360/21-07-01-5	RENTA SAFARI, S.A. DE C.V.	la Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1"	2.- TERCERO INTERESADO: CAMACHO HERNANDEZ JOSE CRUZ	19-03-2024	Autoridad no demandada, informa imposibilidad y señala otra delegación.- Se tiene por cumplido el requetrimiento.- Se solicita a otra delgación informe.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
271	3360/21-07-01-5	RENTA SAFARI, S.A. DE C.V.	la Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1"	3.- TERCERO INTERESADO: CANUL SANTOS FELIPE DE JESUS	19-03-2024	Autoridad no demandada, informa imposibilidad y señala otra delegación.- Se tiene por cumplido el requetrimiento.- Se solicita a otra delgación informe.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

272	3360/21-07-01-5	RENTA SAFARI, S.A. DE C.V.	la Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1"	4.- TERCERO INTERESADO: CHAN CUPUL JOSE FRANCISCO	19-03-2024	Autoridad no demandada, informa imposibilidad y señala otra delegación.- Se tiene por cumplido el requetrimiento.- Se solicita a otra delgación informe.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
273	3360/21-07-01-5	RENTA SAFARI, S.A. DE C.V.	la Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1"	5.- TERCERO INTERESADO: CHAN EUAN ALEJANDRO	19-03-2024	Autoridad no demandada, informa imposibilidad y señala otra delegación.- Se tiene por cumplido el requetrimiento.- Se solicita a otra delgación informe.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
274	3360/21-07-01-5	RENTA SAFARI, S.A. DE C.V.	la Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1"	6.- TERCERO INTERESADO: CHAN UUH AMADO	19-03-2024	Autoridad no demandada, informa imposibilidad y señala otra delegación.- Se tiene por cumplido el requetrimiento.- Se solicita a otra delgación informe.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
275	3360/21-07-01-5	RENTA SAFARI, S.A. DE C.V.	la Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1"	7.- CIAU CAHUM ALEJANDRO DE JESUS	19-03-2024	Autoridad no demandada, informa imposibilidad y señala otra delegación.- Se tiene por cumplido el requetrimiento.- Se solicita a otra delgación informe.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
276	3360/21-07-01-5	RENTA SAFARI, S.A. DE C.V.	la Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1"	**8.- TERCERO INTERESADO: CIAU POOT JOSE ALBERTO	19-03-2024	Autoridad no demandada, informa imposibilidad y señala otra delegación.- Se tiene por cumplido el requetrimiento.- Se solicita a otra delgación informe.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
277	3360/21-07-01-5	RENTA SAFARI, S.A. DE C.V.	la Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1"	9.- TERCERO INTERESADO: CUPUL BASTO MIGUEL	19-03-2024	Autoridad no demandada, informa imposibilidad y señala otra delegación.- Se tiene por cumplido el requetrimiento.- Se solicita a otra delgación informe.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
278	3360/21-07-01-5	RENTA SAFARI, S.A. DE C.V.	la Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1"	10.-TERCERO INTERESADO: EUAN CARRILLO RINGEL ABELARDO	19-03-2024	Autoridad no demandada, informa imposibilidad y señala otra delegación.- Se tiene por cumplido el requetrimiento.- Se solicita a otra delgación informe.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
279	3360/21-07-01-5	RENTA SAFARI, S.A. DE C.V.	la Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1"	11.-TERCERO INTERESADO: GARMA VAZQUEZ MIGUE RICARDO	19-03-2024	Autoridad no demandada, informa imposibilidad y señala otra delegación.- Se tiene por cumplido el requetrimiento.- Se solicita a otra delgación informe.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
280	3360/21-07-01-5	RENTA SAFARI, S.A. DE C.V.	la Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1"	12.-TERCERO INTERESADO: HERNANDEZ RUIZ FELIPE	19-03-2024	Autoridad no demandada, informa imposibilidad y señala otra delegación.- Se tiene por cumplido el requetrimiento.- Se solicita a otra delgación informe.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
281	3360/21-07-01-5	RENTA SAFARI, S.A. DE C.V.	la Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1"	13.-TERCERO INTERESADO: IX UCAN JULIO CESAR	19-03-2024	Autoridad no demandada, informa imposibilidad y	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

						señala otra delegación.- Se tiene por cumplido el requetrimiento.- Se solicita a otra delgación informe.		
282	3360/21-07-01-5	RENTA SAFARI, S.A. DE C.V.	la Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1"	14.-TERCERO INTERESADO: KAUIL BALAM JULIO	19-03-2024	Autoridad no demandada, informa imposibilidad y señala otra delegación.- Se tiene por cumplido el requetrimiento.- Se solicita a otra delgación informe.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
283	3360/21-07-01-5	RENTA SAFARI, S.A. DE C.V.	la Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1"	15.-TERCERO INTERESADO: MEDINA MELENDEZ GUILBARDO	19-03-2024	Autoridad no demandada, informa imposibilidad y señala otra delegación.- Se tiene por cumplido el requetrimiento.- Se solicita a otra delgación informe.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
284	3360/21-07-01-5	RENTA SAFARI, S.A. DE C.V.	la Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1"	*16.-TERCERO INTERESADO: NOH Y CANUL BENITO	19-03-2024	Autoridad no demandada, informa imposibilidad y señala otra delegación.- Se tiene por cumplido el requetrimiento.- Se solicita a otra delgación informe.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
285	3360/21-07-01-5	RENTA SAFARI, S.A. DE C.V.	la Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1"	17.-TERCERO INTERESADO: PEREZ GOMEZ SILVERIO	19-03-2024	Autoridad no demandada, informa imposibilidad y señala otra delegación.- Se tiene por cumplido el requetrimiento.- Se solicita a otra delgación informe.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
286	3360/21-07-01-5	RENTA SAFARI, S.A. DE C.V.	la Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1"	18.- TERCERO INTERESADO: PUC ESTRELLA SANTOS ADOLFO	19-03-2024	Autoridad no demandada, informa imposibilidad y señala otra delegación.- Se tiene por cumplido el requetrimiento.- Se solicita a otra delgación informe.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
287	3360/21-07-01-5	RENTA SAFARI, S.A. DE C.V.	la Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1"	19.- TERCERO INTERESADO: UICAB LOPEZ MARIO FELIPE	19-03-2024	Autoridad no demandada, informa imposibilidad y señala otra delegación.- Se tiene por cumplido el requetrimiento.- Se solicita a otra delgación informe.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
288	3360/21-07-01-5	RENTA SAFARI, S.A. DE C.V.	la Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1"	20.- TERCERO INTERESADO: VAZQUEZ LOPEZ AUSEL	19-03-2024	Autoridad no demandada, informa imposibilidad y señala otra delegación.- Se tiene por cumplido el requetrimiento.- Se solicita a otra delgación informe.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
289	3360/21-07-01-5	RENTA SAFARI, S.A. DE C.V.	la Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1"	21.- TERCERO INTERESADO: VELASCO HERNANDEZ ENOS	19-03-2024	Autoridad no demandada, informa imposibilidad y señala otra delegación.- Se tiene por cumplido el requetrimiento.- Se solicita a otra delgación informe.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
290	786/23-07-01-5	SAV DELL S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Auditoría Fiscal de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Auditoría Fiscal de Jalisco "3" del Servicio de Administración	04-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para las Salas Regionales del Tribunal Federal de	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

				Tributaria		Justicia Administrativa el día 23/02/2024 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
291	1814/24-07-01-8	MARTIN RAMOS ORTEGA	La Estación Huamantla de la entidad federativa Tlaxcala de la de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	MARTIN RAMOS ORTEGA	11-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 10/06/2024 para cerrar instrucción.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES

292	1814/24-07-01-8	MARTIN RAMOS ORTEGA	La Estación Huamantla de la entidad federativa Tlaxcala de la de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	La Estación Huamantla de la entidad federativa Tlaxcala de la de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	11-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 10/06/2024 para cerrar instrucción.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
293	1768/24-07-01-8	LUIS ALBERTO PEREZ GOMEZ Y HECTOR ZEPEDA HERNANDEZ	Guardia de la Estación Mazatlán, de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Sinaloa de la Guardia Nacional	LUIS ALBERTO PEREZ GOMEZ Y HECTOR ZEPEDA HERNANDEZ	07-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES

						Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 05/06/2024 para cerrar instrucción.		
294	1768/24-07-01-8	LUIS ALBERTO PEREZ GOMEZ Y HECTOR ZEPEDA HERNANDEZ	Guardia de la Estación Mazatlán, de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Sinaloa de la Guardia Nacional	Guardia de la Estación Mazatlán, de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Sinaloa de la Guardia Nacional	07-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 05/06/2024 para cerrar instrucción.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
295	1920/24-07-01-8	JOSE ALBERTO DURAN MORALES	Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Jalisco	JOSE ALBERTO DURAN MORALES	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES

						efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 14/06/2024 para cerrar instrucción.		
296	1920/24-07-01-8	JOSE ALBERTO DURAN MORALES	Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Jalisco	Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Jalisco	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 14/06/2024 para cerrar instrucción.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
297	1920/24-07-01-8	JOSE ALBERTO DURAN MORALES	Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Jalisco	JOSE ALBERTO DURAN MORALES	13-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, misma que surtirá efectos si se ha constituido o se constituye la garantía del interés	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES

						fiscal ante la autoridad ejecutora, por cualquiera de las leyes fiscales aplicables.		
298	1920/24-07-01-8	JOSE ALBERTO DURAN MORALES	Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Jalisco	Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Jalisco	13-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, misma que surtirá efectos si se ha constituido o se constituye la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora, por cualquiera de las leyes fiscales aplicables.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
299	1846/24-07-01-8	AGUSTIN CERVERA JIMENEZ	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	AGUSTIN CERVERA JIMENEZ	11-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
300	1846/24-07-01-8	AGUSTIN CERVERA JIMENEZ	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	11-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES

						término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
301	1846/24-07-01-8	AGUSTIN CERVERA JIMENEZ	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	11-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES

						Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
302	1846/24-07-01-8	AGUSTIN CERVERA JIMENEZ	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	AGUSTIN CERVERA JIMENEZ	11-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
303	1846/24-07-01-8	AGUSTIN CERVERA JIMENEZ	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	11-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
304	1846/24-07-01-8	AGUSTIN CERVERA JIMENEZ	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	11-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
305	918/23-07-01-8	CAMILANESA, S.A. DE C.V	H. Consejo Consultivo Delegacional en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	CAMILANESA, S.A. DE C.V	01-04-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 22/03/2024 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 05/01/2024, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Tercer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
306	5826/23-07-01-8	JOSE REFUGIO RODRIGUEZ VILLASEÑOR	Subdelegada de Prestaciones del Estado de Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegada de Prestaciones del Estado de Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-04-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES

						22/03/2024 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 14/12/2023, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
307	1582/24-07-01-3	KELLER SOLUCIONES EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACION HIDALGO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	KELLER SOLUCIONES EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	05-03-2024	En razón de lo anterior y al haberse resuelto el incidente planteado a la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, a través de la referida sentencia, en la cual en su segundo punto resolutivo señaló: " II. Es competente por cuestión de territorio para conocer del juicio contencioso administrativo, la Sala Regional de Occidente de este Tribunal, con sede en la ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco, que por turno corresponda"; en consecuencia y con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, esta Primera Sala Regional de Occidente, acepta la competencia, el que se ventila bajo el expediente de nulidad 1582/24-07-01-3, y por lo tanto, se levanta la suspensión al procedimiento realizada mediante el auto de 17 de mayo de 2023 y, se continua con la tramitación del presente en la vía sumaria tradicional, en la etapa procesal en que se quedó, lo	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS

						que se hace del conocimiento de las partes para los efectos legales a que haya lugar		
308	1582/24-07-01-3	KELLER SOLUCIONES EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACION HIDALGO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACION HIDALGO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	05-03-2024	En razón de lo anterior y al haberse resuelto el incidente planteado a la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, a través de la referida sentencia, en la cual en su segundo punto resolutivo señaló: " II. Es competente por cuestión de territorio para conocer del juicio contencioso administrativo, la Sala Regional de Occidente de este Tribunal, con sede en la ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco, que por turno corresponda"; en consecuencia y con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, esta Primera Sala Regional de Occidente, acepta la competencia, el que se ventila bajo el expediente de nulidad 1582/24-07-01-3, y por lo tanto, se levanta la suspensión al procedimiento realizada mediante el auto de 17 de mayo de 2023 y, se continua con la tramitación del presente en la vía sumaria tradicional, en la etapa procesal en que se quedó, lo que se hace del conocimiento de las partes para los efectos legales a que haya lugar	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
309	1582/24-07-01-3	KELLER SOLUCIONES EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACION HIDALGO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	KELLER SOLUCIONES EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	05-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS

310	1582/24-07-01-3	KELLER SOLUCIONES EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACION HIDALGO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACION HIDALGO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	05-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
311	7152/23-07-01-3	ROGELIO GASPAR TELLES	Procuradora Fiscal del Estado de la Secretaria de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	01-02-2024	Visto el contenido de los oficios de cuenta y sus anexos, se deja sin efectos el apercibimiento realizado en el proveído de 13 de noviembre del 2023, a las autoridades citadas y, se tienen por realizadas las manifestaciones vertidas en los mismos para los efectos legales a que haya lugar.-	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
312	7152/23-07-01-3	ROGELIO GASPAR TELLES	Procuradora Fiscal del Estado de la Secretaria de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	13-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS

						Ley aplicable.		
313	1696/24-07-01-3	MARTÍN PÉREZ ESQUIVIAS	LA ESTACION AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA ENTIDAD FEDERAIVA JALISCO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	MARTÍN PÉREZ ESQUIVIAS	11-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
314	1696/24-07-01-3	MARTÍN PÉREZ ESQUIVIAS	LA ESTACION AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA ENTIDAD FEDERAIVA JALISCO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	LA ESTACION AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA ENTIDAD FEDERAIVA JALISCO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	11-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS

						lo dispuesto en la Ley aplicable.		
315	1860/24-07-01-3	ROOSTER LATINOAMERICA, S. DE R.L. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DESCONENTRADA JURIDICA DE JALISCO 3, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ROOSTER LATINOAMERICA, S. DE R.L. DE C.V.	19-03-2024	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
316	1860/24-07-01-3	ROOSTER LATINOAMERICA, S. DE R.L. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DESCONENTRADA JURIDICA DE JALISCO 3, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	LA ADMINISTRACION DESCONENTRADA JURIDICA DE JALISCO 3, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	19-03-2024	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS

						lo dispuesto en la Ley aplicable.		
317	1885/24-07-01-3	7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE ÁREA JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V.	14-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
318	1885/24-07-01-3	7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE ÁREA JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	DIRECTORA DE ÁREA JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	14-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS

						lo dispuesto en la Ley aplicable.		
319	1726/24-07-01-3	LUIS RAMON LOPEZ DEL REAL	al Consejo Consultivo Delegacional en Nayarit del Instituto Mexicano del Seguro Social	LUIS RAMON LOPEZ DEL REAL	07-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
320	1726/24-07-01-3	LUIS RAMON LOPEZ DEL REAL	al Consejo Consultivo Delegacional en Nayarit del Instituto Mexicano del Seguro Social	al Consejo Consultivo Delegacional en Nayarit del Instituto Mexicano del Seguro Social	07-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS

						lo dispuesto en la Ley aplicable.		
321	1726/24-07-01-3	LUIS RAMON LOPEZ DEL REAL	al Consejo Consultivo Delegacional en Nayarit del Instituto Mexicano del Seguro Social	LUIS RAMON LOPEZ DEL REAL	07-03-2024	Administrativo, SE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución de la resolución impugnada y, en términos del aludido artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley procedimental de cuenta, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el término de 48 horas, siguientes a aquél en surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, rinda su informe, apercibida de que, de no hacerlo dentro del plazo concedido o, de no referirse de manera específica a los hechos que se le imputan en la solicitud de cuenta, los mismos se tendrán por ciertos	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
322	1726/24-07-01-3	LUIS RAMON LOPEZ DEL REAL	al Consejo Consultivo Delegacional en Nayarit del Instituto Mexicano del Seguro Social	al Consejo Consultivo Delegacional en Nayarit del Instituto Mexicano del Seguro Social	07-03-2024	Administrativo, SE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución de la resolución impugnada y, en términos del aludido artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley procedimental de cuenta, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el término de 48 horas, siguientes a aquél en surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, rinda su informe, apercibida de que, de no hacerlo dentro del plazo concedido o, de no referirse de manera específica a los hechos que se le imputan en la solicitud de cuenta, los mismos se tendrán por ciertos	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
323	1530/24-07-01-3	FEDERICO SÁNCHEZ VÁZQUEZ	la Unidad Administrativa del Centro S.I.C.T. Colima, de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	FEDERICO SÁNCHEZ VÁZQUEZ	05-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS

						menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
324	1530/24-07-01-3	FEDERICO SÁNCHEZ VÁZQUEZ	la Unidad Administrativa del Centro S.I.C.T. Colima, de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	la Unidad Administrativa del Centro S.I.C.T. Colima, de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	05-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
325	1530/24-07-01-3	FEDERICO SÁNCHEZ VÁZQUEZ	la Unidad Administrativa del Centro S.I.C.T. Colima, de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	FEDERICO SÁNCHEZ VÁZQUEZ	05-03-2024	SE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL CONDICIONADA, en tanto no se determine la concesión de la suspensión definitiva, la cual de conformidad con lo dispuesto por la fracción II, inciso a), del citado artículo 28, surtirá efectos una vez que se haya constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora,	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS

						en términos de lo previsto por el artículo 141, párrafo segundo, del Código Fiscal de la Federación.-		
326	1530/24-07-01-3	FEDERICO SÁNCHEZ VÁZQUEZ	la Unidad Administrativa del Centro S.I.C.T. Colima, de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	la Unidad Administrativa del Centro S.I.C.T. Colima, de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	05-03-2024	SE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL CONDICIONADA, en tanto no se determine la concesión de la suspensión definitiva, la cual de conformidad con lo dispuesto por la fracción II, inciso a), del citado artículo 28, surtirá efectos una vez que se haya constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora, en términos de lo previsto por el artículo 141, párrafo segundo, del Código Fiscal de la Federación.-	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
327	1625/24-07-01-3	UPPER BY CANELO ENERGY, S.A. DE C.V	DIRECTORA DE ÁREA JURÍDICA, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	UPPER BY CANELO ENERGY, S.A. DE C.V	11-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
328	1625/24-07-01-3	UPPER BY CANELO ENERGY, S.A. DE C.V	DIRECTORA DE ÁREA JURÍDICA, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	DIRECTORA DE ÁREA JURÍDICA, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	11-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS

						domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
329	1563/24-07-01-3	JOSÉ ROBERTO GARCÍA CARRILLO	Administración Desconcentrada de Recaudación Fiscal de Nayarit "1", del Servicio de Administración Tributaria	JOSÉ ROBERTO GARCÍA CARRILLO	05-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
330	1563/24-07-01-3	JOSÉ ROBERTO GARCÍA CARRILLO	Administración Desconcentrada de Recaudación Fiscal de Nayarit "1", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación Fiscal de Nayarit "1", del Servicio de Administración Tributaria	05-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS

						electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
331	1514/24-07-01-3	DESARROLLADORA Y ADMINISTRADORA DE COMUNIDADES SUSTENTABLES, S.C.	la Procuradora Fiscal del Estado de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	DESARROLLADORA Y ADMINISTRADORA DE COMUNIDADES SUSTENTABLES, S.C.	01-03-2024	SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
332	1514/24-07-01-3	DESARROLLADORA Y ADMINISTRADORA DE COMUNIDADES SUSTENTABLES, S.C.	la Procuradora Fiscal del Estado de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	la Procuradora Fiscal del Estado de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	01-03-2024	SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS

						señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
333	1514/24-07-01-3	DESARROLLADORA Y ADMINISTRADORA DE COMUNIDADES SUSTENTABLES, S.C.	la Procuradora Fiscal del Estado de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	01-03-2024	SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
334	1743/24-07-01-3	RAMON RAYDEL TORRES GONZALEZ	al Jefe de Departamento de Registro 25 de la Coordinación General de la Comisión General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	RAMON RAYDEL TORRES GONZALEZ	11-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS

						domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
335	1743/24-07-01-3	RAMON RAYDEL TORRES GONZALEZ	al Jefe de Departamento de Registro 25 de la Coordinación General de la Comisión General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	al Jefe de Departamento de Registro 25 de la Coordinación General de la Comisión General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	11-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
336	1514/24-07-01-3	DESARROLLADORA Y ADMINISTRADORA DE COMUNIDADES	la Procuradora Fiscal del Estado de la Secretaría de la	DESARROLLADORA Y ADMINISTRADORA DE COMUNIDADES	01-03-2024	SE ADMITE el incidente de suspensión y, por	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS

		SUSTENTABLES, S.C.	Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	SUSTENTABLES, S.C.		una parte, en los términos del citado numeral, SE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL CONDICIONADA, de la ejecución del acto impugnado, en tanto no se determine la concesión de la suspensión definitiva, la cual de conformidad con lo dispuesto por la fracción II, inciso a), del citado artículo 28, surtirá efectos una vez que se haya constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora, en términos de lo previsto por el artículo 141, párrafo segundo, del Código Fiscal de la Federación.		
337	1514/24-07-01-3	DESARROLLADORA Y ADMINISTRADORA DE COMUNIDADES SUSTENTABLES, S.C.	la Procuradora Fiscal del Estado de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	la Procuradora Fiscal del Estado de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	01-03-2024	SE ADMITE el incidente de suspensión y, por una parte, en los términos del citado numeral, SE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL CONDICIONADA, de la ejecución del acto impugnado, en tanto no se determine la concesión de la suspensión definitiva, la cual de conformidad con lo dispuesto por la fracción II, inciso a), del citado artículo 28, surtirá efectos una vez que se haya constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora, en términos de lo previsto por el artículo 141, párrafo segundo, del Código Fiscal de la Federación.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
338	1514/24-07-01-3	DESARROLLADORA Y ADMINISTRADORA DE COMUNIDADES SUSTENTABLES, S.C.	la Procuradora Fiscal del Estado de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	01-03-2024	SE ADMITE el incidente de suspensión y, por una parte, en los términos del citado numeral, SE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL CONDICIONADA, de la ejecución del acto impugnado, en tanto no se determine la concesión de la suspensión definitiva, la cual de conformidad con lo dispuesto por la fracción II, inciso a), del citado artículo 28, surtirá efectos una vez que se haya constituido la garantía del interés	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS

						fiscal ante la autoridad ejecutora, en términos de lo previsto por el artículo 141, párrafo segundo, del Código Fiscal de la Federación.		
339	1670/24-07-01-3	MA LILIA CASTELLANOS CIPRES	SUPERINTENDENTE DE LA ZONA METROPOLITANA JUÁREZ, DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN JALISCO, DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCIÓN	MA LILIA CASTELLANOS CIPRES	12-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
340	1670/24-07-01-3	MA LILIA CASTELLANOS CIPRES	SUPERINTENDENTE DE LA ZONA METROPOLITANA JUÁREZ, DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN JALISCO, DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCIÓN	SUPERINTENDENTE DE LA ZONA METROPOLITANA JUÁREZ, DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN JALISCO, DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCIÓN	12-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS

						profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
341	4806/23-07-01-3	UNIVERSAL CARS GROUP, S. DE R.L. DE C.V.	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	19-03-2024	Se interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 31 de nero de 2024, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
342	1561/24-07-01-6	ANTONIO CAMPO RENDON	Comisionado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	ANTONIO CAMPO RENDON	05-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/02/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ

						enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
343	1561/24-07-01-6	ANTONIO CAMPO RENDON	Comisionado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Comisionado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	05-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/02/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
344	1813/24-07-01-6	ENRIQUE ESPINOSA VIVEROS	Estación Texcoco, de la Coordinación de Batallón en Carreteras e Instalaciones, de la Guardia Nacional	ENRIQUE ESPINOSA VIVEROS	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ

						pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
345	1813/24-07-01-6	ENRIQUE ESPINOSA VIVEROS	Estación Texcoco, de la Coordinación de Batallón en Carreteras e Instalaciones, de la Guardia Nacional	Estación Texcoco, de la Coordinación de Batallón en Carreteras e Instalaciones, de la Guardia Nacional	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ

						personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
346	1018/24-07-01-6	RIGOBERTO MIJANGOS LUJAN	Comisionado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	RIGOBERTO MIJANGOS LUJAN	19-02-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/02/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
347	1018/24-07-01-6	RIGOBERTO MIJANGOS LUJAN	Comisionado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Comisionado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	19-02-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/02/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ

						personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
348	1018/24-07-01-6	RIGOBERTO MIJANGOS LUJAN	Comisionado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Director de Administración de Personal, de Prevención y Readaptación Social	19-02-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/02/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
349	1018/24-07-01-6	RIGOBERTO MIJANGOS LUJAN	Comisionado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Director General del Centro Federal de Readaptación Social Número 13 "CPS-Oaxaca"	19-02-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/02/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ

						Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
350	1830/24-07-01-6	GAS TULE, S.A.D E C.V.	Secretaría de Energía	GAS TULE, S.A.D E C.V.	11-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/2024 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante _____. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ

						párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
351	1830/24-07-01-6	GAS TULE, S.A.D E C.V.	Secretaría de Energía	Secretaría de Energía	11-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/2024 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante _____. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
352	1830/24-07-01-6	GAS TULE, S.A.D E C.V.	Secretaría de Energía	GAS TULE, S.A.D E C.V.	11-03-2024	SE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL CONDICIONADA	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
353	1830/24-07-01-6	GAS TULE, S.A.D E C.V.	Secretaría de Energía	Secretaría de Energía	11-03-2024	SE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL CONDICIONADA	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
354	1856/24-07-01-6	JUAN EDGAR MEZA OCHOA	Estación Aeropuerto Guadalajara, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Jalisco, de la Guardia Nacional	JUAN EDGAR MEZA OCHOA	11-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ

						demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
355	1856/24-07-01-6	JUAN EDGAR MEZA OCHOA	Estación Aeropuerto Guadalajara, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Jalisco, de la Guardia Nacional	Estación Aeropuerto Guadalajara, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Jalisco, de la Guardia Nacional	11-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ

						de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
356	1856/24-07-01-6	JUAN EDGAR MEZA OCHOA	Estación Aeropuerto Guadalajara, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Jalisco, de la Guardia Nacional	JUAN EDGAR MEZA OCHOA	11-03-2024	SE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL CONDICIONADA, de la ejecución del acto impugnado	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
357	1856/24-07-01-6	JUAN EDGAR MEZA OCHOA	Estación Aeropuerto Guadalajara, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Jalisco, de la Guardia Nacional	Estación Aeropuerto Guadalajara, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Jalisco, de la Guardia Nacional	11-03-2024	SE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL CONDICIONADA, de la ejecución del acto impugnado	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
358	1922/24-07-01-6	GABRIEL ALTAMIRANO GARCIA	Administradora de Operación de Padrones "2", del Servicio de Administración Tributaria	GABRIEL ALTAMIRANO GARCIA	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
359	1922/24-07-01-6	GABRIEL ALTAMIRANO GARCIA	Administradora de Operación de Padrones "2", del Servicio de Administración	Administradora de Operación de Padrones "2", del Servicio de	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/03/2024 por	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ

			Tributaria	Administración Tributaria		derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
360	1946/24-07-01-6	JOSE ALFREDO MUÑOZ JIMENEZ	Estación Zacatecas, de la Guardia Nacional	JOSE ALFREDO MUÑOZ JIMENEZ	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ

						Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
361	1946/24-07-01-6	JOSE ALFREDO MUÑOZ JIMENEZ	Estación Zacatecas, de la Guardia Nacional	Estación Zacatecas, de la Guardia Nacional	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
362	1891/24-07-01-6	JONATHAN JAIR DIAZ NAVA	Estación Ixtlán del Río, del Estado de Nayarit, de la Guardia Nacional	JONATHAN JAIR DIAZ NAVA	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ

						Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
363	1891/24-07-01-6	JONATHAN JAIR DIAZ NAVA	Estación Ixtlán del Río, del Estado de Nayarit, de la Guardia Nacional	Estación Ixtlán del Río, del Estado de Nayarit, de la Guardia Nacional	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ

						a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
364	1891/24-07-01-6	JONATHAN JAIR DIAZ NAVA	Estación Ixtlán del Río, del Estado de Nayarit, de la Guardia Nacional	JONATHAN JAIR DIAZ NAVA	13-03-2024	SE ADMITE el incidente de suspensión y, por una parte, en los términos del citado numeral, SE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL CONDICIONADA	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
365	1891/24-07-01-6	JONATHAN JAIR DIAZ NAVA	Estación Ixtlán del Río, del Estado de Nayarit, de la Guardia Nacional	Estación Ixtlán del Río, del Estado de Nayarit, de la Guardia Nacional	13-03-2024	SE ADMITE el incidente de suspensión y, por una parte, en los términos del citado numeral, SE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL CONDICIONADA	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
366	988/24-07-01-9	LILIANA GUADALUPE GONZALEZ CASTELLANOS	Comisionado del Órgano Administrativo de Prevención y Readaptación Social, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	LILIANA GUADALUPE GONZALEZ CASTELLANOS	14-02-2024	En consecuencia de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y, 8, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE la demanda de nulidad	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS
367	988/24-07-01-9	LILIANA GUADALUPE GONZALEZ CASTELLANOS	Comisionado del Órgano Administrativo de Prevención y Readaptación Social, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Comisionado del Órgano Administrativo de Prevención y Readaptación Social, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	14-02-2024	En consecuencia de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y, 8, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE la demanda de nulidad	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS
368	1693/24-07-01-9	GRUPO TCDN, S.A. DE C.V. Y REY JESUS OSORIO CARMONA	Estación de Fresnillo, de la Guardia Nacional, en Zacatecas	GRUPO TCDN, S.A. DE C.V. Y REY JESUS OSORIO CARMONA	11-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA, córrase traslado a la estación de Fresnillo, de la Guardia Nacional, en Zacatecas, por conducto de la unidad jurídica encargada para su defensa, para que la conteste dentro del término de 15 días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, haciéndose de su conocimiento que los traslados se encuentran a su disposición en esta Sala para tal efecto.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS
369	1693/24-07-01-9	GRUPO TCDN, S.A. DE C.V. Y REY JESUS OSORIO CARMONA	Estación de Fresnillo, de la Guardia Nacional, en Zacatecas	Estación de Fresnillo, de la Guardia Nacional, en Zacatecas	11-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA, córrase traslado a la estación de Fresnillo, de la	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS

						Guardia Nacional, en Zacatecas, por conducto de la unidad jurídica encargada para su defensa, para que la conteste dentro del término de 15 días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, haciéndose de su conocimiento que los traslados se encuentran a su disposición en esta Sala para tal efecto.		
370	1082/24-07-01-9	LOGISTICA RANEKA, S. DE R.L. DE C.V.	Estación Manzanillo, de la Entidad Federativa Colima, de la Guardia Nacional	LOGISTICA RANEKA, S. DE R.L. DE C.V.	01-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA.- Con copia de la demanda y su anexos, córrase traslado a la Estación Manzanillo, de la Entidad Federativa Colima, de la Guardia Nacional, por conducto de la unidad jurídica encargada para su defensa, para que la conteste dentro del término de 15 días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, haciéndose de su conocimiento que los traslados se encuentran a su disposición en esta Sala para tal efecto.-	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS
371	1082/24-07-01-9	LOGISTICA RANEKA, S. DE R.L. DE C.V.	Estación Manzanillo, de la Entidad Federativa Colima, de la Guardia Nacional	Estación Manzanillo, de la Entidad Federativa Colima, de la Guardia Nacional	01-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA.- Con copia de la demanda y su anexos, córrase traslado a la Estación Manzanillo, de la Entidad Federativa Colima, de la Guardia Nacional, por conducto de la unidad jurídica encargada para su defensa, para que la conteste dentro del término de 15 días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, haciéndose de su conocimiento que los traslados se encuentran a su disposición en esta Sala para tal efecto.-	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS
372	1122/24-07-01-9	MATUK, ASESORIA PROYECTO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Tepic, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit	MATUK, ASESORIA PROYECTO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	01-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA TRADICIONAL SUMARIA .- Con la copia de la demanda y sus anexos, córrase traslado al Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Tepic, del Órgano de Operación Administrativa	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS

						Desconcentrada Estatal Nayarit, por conducto de la unidad jurídica encargada para su defensa, para que la conteste dentro del término de 15 días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, haciéndose de su conocimiento que los traslados se encuentran a su disposición en esta Sala para tal efecto.-		
373	1122/24-07-01-9	MATUK, ASESORIA PROYECTO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Tepic, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Tepic, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit	01-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA TRADICIONAL SUMARIA .- Con la copia de la demanda y sus anexos, córrase traslado al Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Tepic, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit, por conducto de la unidad jurídica encargada para su defensa, para que la conteste dentro del término de 15 días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, haciéndose de su conocimiento que los traslados se encuentran a su disposición en esta Sala para tal efecto.-	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS
374	1113/24-07-01-9	TODO DE PANEL, S.A. DE C.V.	Delegación Regional Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	TODO DE PANEL, S.A. DE C.V.	01-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA.- Con la copia de la demanda y sus anexos, córrase traslado a la Delegación Regional Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa, para que la conteste dentro del término de 30 días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, haciéndose de su conocimiento que los traslados se encuentran a su disposición en esta Sala para tal efecto.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS
375	1113/24-07-01-9	TODO DE PANEL, S.A. DE C.V.	Delegación Regional Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Delegación Regional Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	01-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA.- Con la copia de la demanda y sus anexos, córrase traslado a la Delegación Regional Jalisco del Instituto del Fondo Nacional	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS

						de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa, para que la conteste dentro del término de 30 días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, haciéndose de su conocimiento que los traslados se encuentran a su disposición en esta Sala para tal efecto.		
376	6275/23-07-01-9	EDGAR ANTONIO HUGHES CORONA	Unidad General de Asuntos Juridicos y Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Proteccion Ciudadana	EDGAR ANTONIO HUGHES CORONA	19-03-2024	se tiene POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN de demanda .-Por último, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58-11 y 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se abre el término de 3 días contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo para que las partes formulen ALEGATOS y, una vez transcurrido este, con o sin ellos, quedará cerrada la instrucción por ministerio de ley.-	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS
377	6275/23-07-01-9	EDGAR ANTONIO HUGHES CORONA	Unidad General de Asuntos Juridicos y Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Proteccion Ciudadana	Unidad General de Asuntos Juridicos y Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Proteccion Ciudadana	19-03-2024	se tiene POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN de demanda .-Por último, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58-11 y 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se abre el término de 3 días contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo para que las partes formulen ALEGATOS y, una vez transcurrido este, con o sin ellos, quedará cerrada la instrucción por ministerio de ley.-	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS
378	6275/23-07-01-9	EDGAR ANTONIO HUGHES CORONA	Unidad General de Asuntos Juridicos y Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Proteccion Ciudadana	Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia, de la Guardia Nacional	19-03-2024	se tiene POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN de demanda .-Por último, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58-11 y 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se abre el término de 3 días contados a	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS

						partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo para que las partes formulen ALEGATOS y, una vez transcurrido este, con o sin ellos, quedará cerrada la instrucción por ministerio de ley.-		
379	7700/23-07-01-9	ROBERTO ALDAHIR CORCHADO CABRERA	Estación Texcoco, de la entidad federativa Estado de México, de la Guardia Nacional	ROBERTO ALDAHIR CORCHADO CABRERA	01-03-2024	Se tiene POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio de cuenta.- Por último, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58-11 y 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se abre el término de 3 días contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo para que las partes formulen ALEGATOS y, una vez transcurrido este, con o sin ellos, quedará cerrada la instrucción por ministerio de ley.-	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS
380	7700/23-07-01-9	ROBERTO ALDAHIR CORCHADO CABRERA	Estación Texcoco, de la entidad federativa Estado de México, de la Guardia Nacional	Estación Texcoco, de la entidad federativa Estado de México, de la Guardia Nacional	01-03-2024	Se tiene POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio de cuenta.- Por último, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58-11 y 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se abre el término de 3 días contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo para que las partes formulen ALEGATOS y, una vez transcurrido este, con o sin ellos, quedará cerrada la instrucción por ministerio de ley.-	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS
381	446/24-07-01-9	TRANSPORTES LOGISTICOS VAZQUEZ, S.A. DE C.V. Y JORGE DUARTE MORA	Centro SICT Nuevo León, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	TRANSPORTES LOGISTICOS VAZQUEZ, S.A. DE C.V. Y JORGE DUARTE MORA	19-03-2024	Se tiene POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio de cuenta.- Por último, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58-11 y 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se abre el término de 3 días contados a partir de que surta efectos la notificación del	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS

						presente acuerdo para que el actor formule ALEGATOS y, una vez transcurrido este, con o sin ellos, quedará cerrada la instrucción por ministerio de ley.-		
382	446/24-07-01-9	TRANSPORTES LOGISTICOS VAZQUEZ, S.A. DE C.V. Y JORGE DUARTE MORA	Centro SICT Nuevo León, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Centro SICT Nuevo León, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	19-03-2024	Se tiene POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio de cuenta.- Por último, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58-11 y 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se abre el término de 3 días contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo para que el actor formule ALEGATOS y, una vez transcurrido este, con o sin ellos, quedará cerrada la instrucción por ministerio de ley.-	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS
383	86/24-07-01-9	GERARDO SERRANO NUÑEZ Y JOSE LOPEZ ESCARREGA	Estación Mexicali, de la Entidad Federativa Baja California, de la Guardia Nacional	GERARDO SERRANO NUÑEZ Y JOSE LOPEZ ESCARREGA	20-03-2024	se tiene POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio de cuenta.-Con la copia del oficio que se acuerda y anexos, córrase traslado a la parte actora, haciendo de su conocimiento que los documentos correspondientes se encuentran a su disposición en el local que ocupa esta Sala para tal efecto.- Por último, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58-11 y 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se abre el término de 3 días contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo para que las partes formulen ALEGATOS y, una vez transcurrido este, con o sin ellos, quedará cerrada la instrucción por ministerio de ley.-	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS
384	86/24-07-01-9	GERARDO SERRANO NUÑEZ Y JOSE LOPEZ ESCARREGA	Estación Mexicali, de la Entidad Federativa Baja California, de la Guardia Nacional	Estación Mexicali, de la Entidad Federativa Baja California, de la Guardia Nacional	20-03-2024	se tiene POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio de cuenta.-Con la copia del oficio que se acuerda y anexos, córrase traslado a la parte actora,	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS

						haciendo de su conocimiento que los documentos correspondientes se encuentran a su disposición en el local que ocupa esta Sala para tal efecto.- Por último, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58-11 y 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se abre el término de 3 días contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo para que las partes formulen ALEGATOS y, una vez transcurrido este, con o sin ellos, quedará cerrada la instrucción por ministerio de ley.-		
385	1616/24-07-01-9	HUGO SANCHEZ CERNA	Administraciones Desconcentradas de Recaudación y de Auditoria Fiscal, ambas de Colima "1", del Servicio de Administración Tributaria	Administraciones Desconcentradas de Recaudación y de Auditoria Fiscal, ambas de Colima "1", del Servicio de Administración Tributaria	04-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE EN LA VÍA SUMARIA LA DEMANDA.- Se tienen por ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas indicadas en el capítulo correspondiente. Córrase traslado a las Administraciones Desconcentradas de Recaudación y de Auditoria Fiscal, ambas de Colima "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa, para que la contesten dentro del término de 15 días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, haciéndose de su conocimiento que los traslados se encuentran a su disposición en esta Sala para tal efecto.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS
386	1241/24-07-01-9	FRANCISCO ALEJANDRO EURESTI SOSA	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos adscrita a la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCO ALEJANDRO EURESTI SOSA	01-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA.- Con la copia de la demanda y sus anexos, córrase traslado a la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos adscrita a la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa, para que la	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS

						conteste dentro del término de 30 días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, haciéndose de su conocimiento que los traslados se encuentran a su disposición en esta Sala para tal efecto.-		
387	1241/24-07-01-9	FRANCISCO ALEJANDRO EURESTI SOSA	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos adscrita a la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos adscrita a la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA.- Con la copia de la demanda y sus anexos, córrase traslado a la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos adscrita a la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa, para que la conteste dentro del término de 30 días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, haciéndose de su conocimiento que los traslados se encuentran a su disposición en esta Sala para tal efecto.-	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS
388	1032/24-07-01-9	TRANSPORTES MANZANILLO, S.A. DE C.V.	Centro CSICT Colima, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	TRANSPORTES MANZANILLO, S.A. DE C.V.	01-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA.- Con copia de la demanda y su anexo, córrase traslado al Centro CSICT Colima, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad jurídica encargada para su defensa, para que la conteste dentro del término de 15 días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, haciéndose de su conocimiento que los traslados se encuentran a su disposición en esta Sala para tal efecto.-	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS
389	1032/24-07-01-9	TRANSPORTES MANZANILLO, S.A. DE C.V.	Centro CSICT Colima, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Centro CSICT Colima, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	01-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA.- Con copia de la demanda y su anexo, córrase traslado al Centro CSICT Colima, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad jurídica	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS

						encargada para su defensa, para que la conteste dentro del término de 15 días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, haciéndose de su conocimiento que los traslados se encuentran a su disposición en esta Sala para tal efecto.-		
390	1032/24-07-01-9	TRANSPORTES MANZANILLO, S.A. DE C.V.	Centro CSICT Colima, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	TRANSPORTES MANZANILLO, S.A. DE C.V.	01-03-2024	SE ADMITE el incidente de suspensión y, por otra parte, en los términos del citado numeral, visto los anexos exhibidos por la parte actora, específicamente del recibo de pago, se constata que el crédito impugnado se encuentra debidamente garantizado; por ende, toda vez que el interés fiscal se encuentra garantizado al través de uno de los medios previstos en el artículo 141, fracción V, del Código Fiscal de la Federación, en términos del artículo 28, fracción III, inciso c), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECRETA la SUSPENSION PROVISIONAL de la ejecución de la resolución impugnada y, en términos del aludido artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley procedimental de cuenta, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el término de cuarenta y ocho horas, siguientes a aquél en surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, rinda su informe, apercibida de que, de no hacerlo dentro del plazo concedido o, de no referirse de manera específica a los hechos que se le imputan en la solicitud de cuenta, los mismos se tendrán por ciertos	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS
391	1032/24-07-01-9	TRANSPORTES MANZANILLO, S.A. DE C.V.	Centro CSICT Colima, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Centro CSICT Colima, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	01-03-2024	SE ADMITE el incidente de suspensión y, por otra parte, en los términos del citado numeral, visto los anexos exhibidos por la parte actora,	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS

						especificamente del recibo de pago, se constata que el crédito impugnado se encuentra debidamente garantizado; por ende, toda vez que el interés fiscal se encuentra garantizado al través de uno de los medios previstos en el artículo 141, fracción V, del Código Fiscal de la Federación, en términos del artículo 28, fracción III, inciso c), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECRETA la SUSPENSION PROVISIONAL de la ejecución de la resolución impugnada y, en términos del aludido artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley procedimental de cuenta, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el término de cuarenta y ocho horas, siguientes a aquél en surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, rinda su informe, apercibida de que, de no hacerlo dentro del plazo concedido o, de no referirse de manera específica a los hechos que se le imputan en la solicitud de cuenta, los mismos se tendrán por ciertos		
392	1279/24-07-01-9	LEONARDO DANIEL MANTEROLA ALVAREZ	Administradora de Operación de Padrones "2", del Servicio de Administración Tributaria	LEONARDO DANIEL MANTEROLA ALVAREZ	01-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA.- Con la copia de la demanda y su anexos, córrase traslado a la Administradora de Operación de Padrones "2", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica, para que la conteste dentro del término de 30 días, previsto por el numeral 19, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, haciéndose de su conocimiento que los traslados se encuentran a su disposición en esta Sala para tal efecto.-	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS

393	1279/24-07-01-9	LEONARDO DANIEL MANTEROLA ALVAREZ	Administradora de Operación de Padrones "2", del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones "2", del Servicio de Administración Tributaria	01-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA.- Con la copia de la demanda y su anexos, córrase traslado a la Administradora de Operación de Padrones "2", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica, para que la conteste dentro del término de 30 días, previsto por el numeral 19, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, haciéndose de su conocimiento que los traslados se encuentran a su disposición en esta Sala para tal efecto.-	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS
394	1810/24-07-01-9	SAN BLAS DE NAYARIT, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1", del Servicio de Administración Tributaria	SAN BLAS DE NAYARIT, S.A. DE C.V.	15-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA.- Con copia de la demanda, córrase traslado a la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1", del Servicio de Administración Tributaria, para que la conteste dentro del término de 30 días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, haciéndose de su conocimiento que los traslados se encuentran a su disposición en esta Sala para tal efecto y, por otra parte, se tiene como tercero interesado al	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS
395	1810/24-07-01-9	SAN BLAS DE NAYARIT, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1", del Servicio de Administración Tributaria	15-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA.- Con copia de la demanda, córrase traslado a la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1", del Servicio de Administración Tributaria, para que la conteste dentro del término de 30 días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, haciéndose de su conocimiento que los traslados se encuentran a su disposición en esta Sala para tal efecto y, por otra parte, se tiene como tercero interesado al	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS
396	1412/24-07-01-9	JUFSHA AGENCY, S.A. DE C.V.	Subdelegación Puerto Vallarta, de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro	Subdelegación Puerto Vallarta, de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto	01-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA.- Con copia de la demanda	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS

			Social	Mexicano del Seguro Social		y sus anexo, córrase traslado a la Subdelegación Puerto Vallarta, de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica, para que la conteste dentro del término de 15 días, haciendo de su conocimiento que los anexos correspondientes se encuentran a su disposición en el local que ocupa esta Sala para tal efecto.-		
397	1412/24-07-01-9	JUFSHA AGENCY, S.A. DE C.V.	Subdelegación Puerto Vallarta, de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación Puerto Vallarta, de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-03-2024	SE ADMITE el incidente de suspensión y, por una parte, en los términos del citado numeral, SE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL CONDICIONADA, de la ejecución de los actos impugnados, en tanto no se determine la concesión de la suspensión definitiva, la cual de conformidad con lo dispuesto por la fracción II, inciso a), del citado artículo 28, surtirá efectos una vez que se haya constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora, en términos de lo previsto por el artículo 141, párrafo segundo, del Código Fiscal de la Federación	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS
398	1409/24-07-01-9	LUIS DANIEL GUTIERREZ SOLORIO	Estación Aeropuerto Guadalajara, de la entidad federativa Jalisco, de la Guardia Nacional	LUIS DANIEL GUTIERREZ SOLORIO	01-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA.- Con copia de la demanda y sus anexos, córrase traslado a la Estación Aeropuerto Guadalajara, de la entidad federativa Jalisco, de la Guardia Nacional, para que la conteste dentro del término de 15 días a que se contrae el artículo 58-4, de la señalada ley, haciendo de su conocimiento que los anexos correspondientes se encuentran a su disposición en el local que ocupa esta Sala para tal efecto.-	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS
399	1409/24-07-01-9	LUIS DANIEL GUTIERREZ SOLORIO	Estación Aeropuerto Guadalajara, de la entidad federativa Jalisco, de la Guardia Nacional	Estación Aeropuerto Guadalajara, de la entidad federativa Jalisco, de la Guardia Nacional	01-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA.- Con copia de la demanda y sus anexos, córrase traslado a la	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS

						Estación Aeropuerto Guadalajara, de la entidad federativa Jalisco, de la Guardia Nacional, para que la conteste dentro del término de 15 días a que se contrae el artículo 58-4, de la señalada ley, haciendo de su conocimiento que los anexos correspondientes se encuentran a su disposición en el local que ocupa esta Sala para tal efecto.-		
400	1330/24-07-01-9	GRACIELA MARQUEZ RAMOS	Subdelegación de Prestaciones Económicas, Subjefatura de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GRACIELA MARQUEZ RAMOS	01-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA.- Con la copia de la demanda y sus anexos, córrase traslado a la Subdelegación de Prestaciones Económicas, Subjefatura de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa, para que la conteste dentro del término de 30 días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, haciéndose de su conocimiento que los traslados se encuentran a su disposición en esta Sala para tal efecto.-	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS
401	1330/24-07-01-9	GRACIELA MARQUEZ RAMOS	Subdelegación de Prestaciones Económicas, Subjefatura de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones Económicas, Subjefatura de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Es	01-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA.- Con la copia de la demanda y sus anexos, córrase traslado a la Subdelegación de Prestaciones Económicas, Subjefatura de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa, para que la conteste dentro del término de 30 días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, haciéndose de su conocimiento que los traslados se encuentran a su disposición en esta Sala para tal efecto.-	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS
402	1383/24-07-01-9	SUNSHINE SOLAR, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección General de Autotransporte Federal en Manzanillo,	SUNSHINE SOLAR, S. DE R.L. DE C.V.	01-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA	AARÓN MARINO ÁLVAREZ	DAVID OCTAVIO CAZARES

			Colima, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes			SUMARIA.- Con copia de la demanda y anexos, córrase traslado a la Dirección General de Autotransporte Federal en Manzanillo, Colima, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa jurídica, para que la conteste dentro del término de 15 días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, haciéndose de su conocimiento que los traslados se encuentran a su disposición en esta Sala para tal efecto	MONTIEL	BUSTOS
403	1383/24-07-01-9	SUNSHINE SOLAR, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección General de Autotransporte Federal en Manzanillo, Colima, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Dirección General de Autotransporte Federal en Manzanillo, Colima, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	01-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA.- Con copia de la demanda y anexos, córrase traslado a la Dirección General de Autotransporte Federal en Manzanillo, Colima, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa jurídica, para que la conteste dentro del término de 15 días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, haciéndose de su conocimiento que los traslados se encuentran a su disposición en esta Sala para tal efecto	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS
404	1383/24-07-01-9	SUNSHINE SOLAR, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección General de Autotransporte Federal en Manzanillo, Colima, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	SUNSHINE SOLAR, S. DE R.L. DE C.V.	01-03-2024	SE ADMITE el incidente de suspensión y, por una parte, en los términos del citado numeral, SE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL CONDICIONADA, de la ejecución del acto impugnado, en tanto no se determine la concesión de la suspensión definitiva, la cual de conformidad con lo dispuesto por la fracción II, inciso a), del citado artículo 28, surtirá efectos una vez que se haya constituido la garantía del interés fiscal ante la	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS

						autoridad ejecutora, en términos de lo previsto por el artículo 141, párrafo segundo, del Código Fiscal de la Federación		
405	1383/24-07-01-9	SUNSHINE SOLAR, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección General de Autotransporte Federal en Manzanillo, Colima, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Dirección General de Autotransporte Federal en Manzanillo, Colima, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	01-03-2024	SE ADMITE el incidente de suspensión y, por una parte, en los términos del citado numeral, SE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL CONDICIONADA, de la ejecución del acto impugnado, en tanto no se determine la concesión de la suspensión definitiva, la cual de conformidad con lo dispuesto por la fracción II, inciso a), del citado artículo 28, surtirá efectos una vez que se haya constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora, en términos de lo previsto por el artículo 141, párrafo segundo, del Código Fiscal de la Federación	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS
406	1492/24-07-01-9	LOB FOOTWEAR, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE JALISCO 3 , DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	LOB FOOTWEAR, S.A. DE C.V.	01-03-2024	SE NIEGA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN QUE FORMULA LA ACTORA	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS
407	1492/24-07-01-9	LOB FOOTWEAR, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE JALISCO 3 , DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE JALISCO 3 , DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	01-03-2024	SE NIEGA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN QUE FORMULA LA ACTORA	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS
408	1492/24-07-01-9	LOB FOOTWEAR, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE JALISCO 3 , DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	LOB FOOTWEAR, S.A. DE C.V.	01-03-2024	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS

						Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
409	1492/24-07-01-9	LOB FOOTWEAR, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE JALISCO 3 , DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE JALISCO 3 , DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	01-03-2024	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS
410	1254/24-07-01-9	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Manzanillo, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	01-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA TRADICIONAL SUMARIA.- Con la copia de la demanda y sus anexos, córrase traslado a la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Manzanillo, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, por conducto de la unidad jurídica encargada para su defensa, para que la conteste dentro del término de 15 días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, haciéndose de su conocimiento que los traslados se encuentran a su disposición en esta Sala para tal efecto.-	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS

411	1254/24-07-01-9	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Manzanillo, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Manzanillo, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima	01-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA TRADICIONAL SUMARIA.- Con la copia de la demanda y sus anexos, córrase traslado a la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Manzanillo, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, por conducto de la unidad jurídica encargada para su defensa, para que la conteste dentro del término de 15 días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, haciéndose de su conocimiento que los traslados se encuentran a su disposición en esta Sala para tal efecto.-	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS
412	1631/24-07-01-9	RUPERTA EUGENIA BRACAMONTES IBARRA	Jefe del Departamento de Pensiones de la Delegación Estatal en Jalisco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RUPERTA EUGENIA BRACAMONTES IBARRA	05-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA.- Se tienen por ofrecidas, exhibida y admitidas las pruebas indicadas en el capítulo correspondiente del escrito inicial de demanda, con excepción de la indicada en el numeral 2, toda vez que no la exhibe, por ende, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos numerales 15, fracciones I,II, III, V y IX, penúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE a la parte promovente para que dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba la prueba antes mencionada, así como un juego de copias legibles del documento anteriormente descrito y de su escrito de cumplimiento en conjunto con su prueba, a efecto de correr traslado a la autoridad demandada.Córrase	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS

						traslado al Jefe del Departamento de Pensiones de la Delegación Estatal en Jalisco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa, para que la conteste dentro del término de 30 días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído		
413	1631/24-07-01-9	RUPERTA EUGENIA BRACAMONTES IBARRA	Jefe del Departamento de Pensiones de la Delegación Estatal en Jalisco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones de la Delegación Estatal en Jalisco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	05-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA.- Se tienen por ofrecidas, exhibida y admitidas las pruebas indicadas en el capítulo correspondiente del escrito inicial de demanda, con excepción de la indicada en el numeral 2, toda vez que no la exhibe, por ende, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos numerales 15, fracciones I,II, III, V y IX, penúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE a la parte promovente para que dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba la prueba antes mencionada, así como un juego de copias legibles del documento anteriormente descrito y de su escrito de cumplimiento en conjunto con su prueba, a efecto de correr traslado a la autoridad demandada.Córrase traslado al Jefe del Departamento de Pensiones de la Delegación Estatal en Jalisco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad jurídica encargada de su	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS

						defensa, para que la conteste dentro del término de 30 días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído		
414	1214/24-07-01-9	ANTONIO GONZALEZ VIVEROS	EL COMISIONADO DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL/ SSPC	ANTONIO GONZALEZ VIVEROS	20-02-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS
415	1214/24-07-01-9	ANTONIO GONZALEZ VIVEROS	EL COMISIONADO DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL/ SSPC	EL COMISIONADO DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL/ SSPC	20-02-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS

						Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
416	1541/24-07-01-9	HECTOR JOEL RINCON GARIBALDI	LA ADMINISTRADORA DE OPERACION DE PADRONES 2, SERVICO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	HECTOR JOEL RINCON GARIBALDI	01-03-2024	SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene como domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Respecto a la solicitud de medidas cautelares, fórmese la carpeta correspondiente para el trámite por cuerda separada y se concede provisionalmente la medida cautelar solicitada. SE REQUIERE a la autoridad demandada para que rinda su informe respectivo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS
417	1541/24-07-01-9	HECTOR JOEL RINCON GARIBALDI	LA ADMINISTRADORA DE OPERACION DE PADRONES 2, SERVICO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	LA ADMINISTRADORA DE OPERACION DE PADRONES 2, SERVICO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	01-03-2024	SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene como domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS

						a las personas que menciona, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Respecto a la solicitud de medidas cautelares, fórmese la carpeta correspondiente para el trámite por cuerda separada y se concede provisionalmente la medida cautelar solicitada. SE REQUIERE a la autoridad demandada para que rinda su informe respectivo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley.		
418	840/24-07-01-9	CECILIA GUADALUPE FELIX GALVEZ	Director de Asuntos Jurídicos de Diconsa, S.A de C.V	CECILIA GUADALUPE FELIX GALVEZ	01-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA.- Con copia del escrito inicial de demanda, córrase traslado al Director de Asuntos Jurídicos de Diconsa, S.A de C.V, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa, para que la conteste dentro del término de 30 días a que se contrae el artículo 19, de la señalada Ley, haciendo de su conocimiento que los traslados correspondientes se encuentran a su disposición en el local que ocupa esta Sala para tal efecto.-	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS
419	3672/23-07-01-9	FELIPE DE JESUS DE LA GARZA RIVERA	Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Jalisco del ISSSTE	FELIPE DE JESUS DE LA GARZA RIVERA	01-04-2024	Ríndase el informe justificado como lo dispone el artículo 178, fracción III, del referido Ordenamiento legal, manifestando a dicho Tribunal, que el acto reclamado, consistente en la sentencia de 29 de febrero de 2024, se emitió conforme a derecho, toda vez que se especifican los hechos que lo motivaron, así como los fundamentos jurídicos en que se apoyó, como se demuestra con las	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	DAVID OCTAVIO CAZARES BUSTOS

						constancias que obran en el expediente que al efecto se envía; por lo que procede negar al quejoso el amparo y protección de la Justicia Federal.-		

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

OCCIDENTE
SEGUNDA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	36/24-07-02-1	(JO) ADRIANA ISABEL MEZA MORALES	Administración de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	(JO) ADRIANA ISABEL MEZA MORALES	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. se hace del conocimiento de las partes que cuentan con un término de cinco días hábiles para formular sus alegatos, precisándose que dicho término comenzará a contar a partir de los cinco días en que se haya realizado la respectiva notificación del presente acuerdo; en el entendido de que una vez fenecido el término para formular alegatos, con o sin la presentación de los mismos quedara cerrada la instrucción debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS
2	36/24-07-02-1	(JO) ADRIANA ISABEL MEZA MORALES	Administración de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	Administración de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS

						recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. se hace del conocimiento de las partes que cuentan con un término de cinco días hábiles para formular sus alegatos, precisándose que dicho término comenzará a contar a partir de los cinco días en que se haya realizado la respectiva notificación del presente acuerdo; en el entendido de que una vez fenecido el término para formular alegatos, con o sin la presentación de los mismos quedara cerrada la instrucción debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda		
3	1227/24-07-02-1	(JO) ERICA PAULINA CARREÑO GOMEZ	Administración de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	(JO) ERICA PAULINA CARREÑO GOMEZ	22-03-2024	En consecuencia, atendiendo a los razonamientos antes vertidos, SE NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS
4	1227/24-07-02-1	(JO) ERICA PAULINA CARREÑO GOMEZ	Administración de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	Administración de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	22-03-2024	En consecuencia, atendiendo a los razonamientos antes vertidos, SE NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS
5	1227/24-07-02-1	(JO) ERICA PAULINA CARREÑO GOMEZ	Administración de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	(JO) ERICA PAULINA CARREÑO GOMEZ	22-03-2024	la autoridad demandada en el presente juicio, rinde el informe con relación al incidente de medidas cautelares solicitado por la parte actora.- Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones IX y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 25, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR PRESENTADO EL INFORME de	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS

						referencia, así como por realizadas las manifestaciones que del mismo se desprenden, agregándose a los autos de la carpeta en que se actúa para los efectos legales correspondientes		
6	1227/24-07-02-1	(JO) ERICA PAULINA CARREÑO GOMEZ	Administración de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	Administración de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	22-03-2024	la autoridad demandada en el presente juicio, rinde el informe con relación al incidente de medidas cautelares solicitado por la parte actora.- Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones IX y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 25, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR PRESENTADO EL INFORME de referencia, así como por realizadas las manifestaciones que del mismo se desprenden, agregándose a los autos de la carpeta en que se actúa para los efectos legales correspondientes	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS
7	1227/24-07-02-1	(JO) ERICA PAULINA CARREÑO GOMEZ	Administración de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	(JO) ERICA PAULINA CARREÑO GOMEZ	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 20/02/24. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS
8	1227/24-07-02-1	(JO) ERICA PAULINA CARREÑO GOMEZ	Administración de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	Administración de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 20/02/24. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS

						derecho corresponda con relación al mencionado recurso.		
9	759/24-07-02-1	(JO) CENTROS CULTURALES, A.C.	Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	(JO) CENTROS CULTURALES, A.C.	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. se hace del conocimiento de las partes que cuentan con un término de cinco días hábiles para formular sus alegatos, precisándose que dicho término comenzará a contar a partir de los cinco días en que se haya realizado la respectiva notificación del presente acuerdo; en el entendido de que una vez fenecido el término para formular alegatos, con o sin la presentación de los mismos quedara cerrada la instrucción debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS
10	759/24-07-02-1	(JO) CENTROS CULTURALES, A.C.	Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. se hace del conocimiento de las	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS

						partes que cuentan con un término de cinco días hábiles para formular sus alegatos, precisándose que dicho término comenzará a contar a partir de los cinco días en que se haya realizado la respectiva notificación del presente acuerdo; en el entendido de que una vez fenecido el término para formular alegatos, con o sin la presentación de los mismos quedara cerrada la instrucción debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
11	1706/24-07-02-1	(JS) JUAN CARLOS RIVERA LOPEZ	Titular de la Estación Tepic, de la Guardia Nacional, otrora Policía Federal	(JS) JUAN CARLOS RIVERA LOPEZ	25-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución del acto impugnado, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, condicionando la subsistencia en el tiempo de sus efectos, a que colme el requisito de eficacia relativo a la garantía ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables, en el entendido que si el contribuyente no garantiza el interés fiscal, la autoridad administrativa estará en aptitud de ejecutar los actos materia de la suspensión, lo anterior en virtud de que de las constancias que integran el expediente en que se actúa no se advierte que la parte actora haya constituido garantía del interés fiscal	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS
12	1706/24-07-02-1	(JS) JUAN CARLOS RIVERA LOPEZ	Titular de la Estación Tepic, de la Guardia Nacional, otrora Policía Federal	Titular de la Estación Tepic, de la Guardia Nacional, otrora Policía Federal	25-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución del acto impugnado, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, condicionando la subsistencia en el tiempo de sus efectos, a que colme el requisito de eficacia relativo a la garantía ante la autoridad ejecutora	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS

						por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables, en el entendido que si el contribuyente no garantiza el interés fiscal, la autoridad administrativa estará en aptitud de ejecutar los actos materia de la suspensión, lo anterior en virtud de que de las constancias que integran el expediente en que se actúa no se advierte que la parte actora haya constituido garantía del interés fiscal		
13	1706/24-07-02-1	(JS) JUAN CARLOS RIVERA LOPEZ	Titular de la Estación Tepic, de la Guardia Nacional, otrora Policía Federal	(JS) JUAN CARLOS RIVERA LOPEZ	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS
14	1706/24-07-02-1	(JS) JUAN CARLOS RIVERA LOPEZ	Titular de la Estación Tepic, de la Guardia Nacional, otrora Policía Federal	Titular de la Estación Tepic, de la Guardia Nacional, otrora Policía Federal	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
15	1940/24-07-02-1	EDELMIRA BARAJAS GARCIA	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE GUADALAJARA, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EDELMIRA BARAJAS GARCIA	14-03-2024	con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Segunda Sala Regional de Occidente, se declara INCOMPETENTE de plano y, en los términos del penúltimo párrafo, del invocado precepto, así como de lo señalado en el Acuerdo G/JGA/4/2016, de 5 de enero de 2016, de la Junta de Gobierno y Administración, se provee que mediante atento oficio que al efecto se gire, sean remitidos a la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior, con sede en la Ciudad de México, los autos integrantes del juicio citado al rubro para que, de considerarlo procedente, se avoque al conocimiento del asunto	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS
16	1760/24-07-02-1	(JS) MARCOS JONATHAN MARCELEÑO MUNGUIA	Titular de la Estación Tepic, de la Guardia Nacional, otrora Policía Federal,	(JS) MARCOS JONATHAN MARCELEÑO MUNGUIA	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS

						causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
17	1760/24-07-02-1	(JS) MARCOS JONATHAN MARCELEÑO MUNGUIA	Titular de la Estación Tepic, de la Guardia Nacional, otrora Policía Federal,	Titular de la Estación Tepic, de la Guardia Nacional, otrora Policía Federal,	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS

18	7580/23-07-02-1	(JS) JESUS MARTIN QUINTERO RAMOS	Titular de la Unidad Administrativa Centro SICT Jalisco, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	(JS) JESUS MARTIN QUINTERO RAMOS	19-03-2024	SINTESIS.- se declara que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio ha QUEDADO FIRME a partir del 07 de marzo de 2024, lo anterior en virtud de que la misma no fue controvertida mediante Recurso de Revisión Fiscal o juicio de Amparo Directo.- Finalmente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE LAS COPIAS CERTIFICADAS solicitadas previo pago conforme a las disposiciones fiscales aplicables, toma de razón y acuse de recibo que se deje en autos.- Se tienen como autorizados por la parte actora para efecto de que recojan las copias que solicita a las personas señaladas en el oficio de cuenta	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS
19	7580/23-07-02-1	(JS) JESUS MARTIN QUINTERO RAMOS	Titular de la Unidad Administrativa Centro SICT Jalisco, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Titular de la Unidad Administrativa Centro SICT Jalisco, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	19-03-2024	SINTESIS.- se declara que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio ha QUEDADO FIRME a partir del 07 de marzo de 2024, lo anterior en virtud de que la misma no fue controvertida mediante Recurso de Revisión Fiscal o juicio de Amparo Directo.- Finalmente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE LAS COPIAS CERTIFICADAS solicitadas previo pago conforme a las disposiciones fiscales aplicables, toma de razón y acuse de recibo que se deje en autos.- Se tienen como autorizados por la parte actora para efecto de que recojan las copias que solicita a las personas señaladas en el oficio de cuenta	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS
20	2100/24-07-02-1	(JS) ALMER LOGISTIK, S.A. DE C.V.	Titular de la Estación Culiacán, de la Guardia Nacional, otrora Policía Federal	(JS) ALMER LOGISTIK, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024. SE ADMITE LA	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS

						DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 19/06/24 para cerrar instrucción.		
21	2100/24-07-02-1	(JS) ALMER LOGISTIK, S.A. DE C.V.	Titular de la Estación Culiacán, de la Guardia Nacional, otrora Policía Federal	Titular de la Estación Culiacán, de la Guardia Nacional, otrora Policía Federal	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS

						personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 19/06/24 para cerrar instrucción.		
22	6106/23-07-02-1	(JS) FERNANDO TEJEDA GARDUÑO Y AUTOTRANSPORTES PILOT, S.A. DE C.V.	Titular de la Estación Mexicali, de la Guardia Nacional	(JS) FERNANDO TEJEDA GARDUÑO Y AUTOTRANSPORTES PILOT, S.A. DE C.V.	21-03-2024	se declara que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio ha QUEDADO FIRME a partir del 01 de marzo de 2024, lo anterior en virtud de que la misma no fue controvertida mediante Recurso de Revisión Fiscal o juicio de Amparo Directo.- Finalmente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE LAS COPIAS CERTIFICADAS	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS
23	6106/23-07-02-1	(JS) FERNANDO TEJEDA GARDUÑO Y AUTOTRANSPORTES PILOT, S.A. DE C.V.	Titular de la Estación Mexicali, de la Guardia Nacional	Titular de la Estación Mexicali, de la Guardia Nacional	21-03-2024	se declara que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio ha QUEDADO FIRME a partir del 01 de marzo de 2024, lo anterior en virtud de que la misma no fue controvertida mediante Recurso de Revisión Fiscal o juicio de Amparo Directo.- Finalmente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE LAS COPIAS CERTIFICADAS	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS
24	6420/21-07-02-1	YOLANDA NEGRETE OLIVO	Administradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Colima "1"	YOLANDA NEGRETE OLIVO	13-03-2024	el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite a esta Sala copia certificada de la ejecutoria de 28 de febrero de 2024, dictada en el juicio de amparo directo 136/2022 en la cual LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE a la parte quejosa en contra del acto reclamado, asimismo remite las constancias que integran el expediente 6420/21-07-02-1.- Visto el oficio de cuenta, mediante diverso que se gire al H. Tribunal remitente, acúsese el recibo de estilo	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS

						correspondiente, así mismo, comuníquese a las partes lo resuelto en el amparo directo.- Además de conformidad a lo dispuesto por el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que la sentencia dictada en el presente juicio HA QUEDADO FIRME a partir de la fecha de emisión de la ejecutoria que resuelve el medio de defensa interpuesto, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar.-		
25	6420/21-07-02-1	YOLANDA NEGRETE OLIVO	Administradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Colima "1"	Administradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Colima "1"	13-03-2024	el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite a esta Sala copia certificada de la ejecutoria de 28 de febrero de 2024, dictada en el juicio de amparo directo 136/2022 en la cual LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE a la parte quejosa en contra del acto reclamado, asimismo remite las constancias que integran el expediente 6420/21-07-02-1.- Visto el oficio de cuenta, mediante diverso que se gire al H. Tribunal remitente, acúsese el recibo de estilo correspondiente, así mismo, comuníquese a las partes lo resuelto en el amparo directo.- Además de conformidad a lo dispuesto por el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que la sentencia dictada en el presente juicio HA QUEDADO FIRME a partir de la fecha de emisión de la ejecutoria que resuelve el medio de defensa interpuesto, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar.-	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS
26	2035/24-07-02-1	(JO) ELVIRA DE LOS DOLORES QUESADA MARTIN DEL CAMPO	Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	(JO) ELVIRA DE LOS DOLORES QUESADA MARTIN DEL CAMPO	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA.	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS

						Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
27	2035/24-07-02-1	(JO) ELVIRA DE LOS DOLORES QUESADA MARTIN DEL CAMPO	Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS

						párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
28	1268/23-07-02-1	(JO) MARIO ALBERTO ESPINOSA CAMACHO	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Colima	(JO) MARIO ALBERTO ESPINOSA CAMACHO	21-03-2024	el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite a esta Sala copia certificada de la ejecutoria de 07 de marzo de 2024, dictada en el juicio de amparo directo 238/2023, en la cual LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE a la parte quejosa en contra del acto reclamado.- Visto el contenido del oficio cuenta y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remitente, comuníquese el acuse de recibo la ejecutoria de mérito, e infórmesele que una vez que esta Sala cuente con los autos originales del expediente 1268/23-07-02-1, se procederá al cabal cumplimiento de la citada ejecutoria de amparo para los efectos y en los términos precisados en la ejecutoria anteriormente citada.- En ese sentido, solicítesele al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, que remita a esta Segunda Sala Regional de Occidente los autos originales del juicio de nulidad 1268/23-07-02-1 a fin de estar en aptitud de dar cumplimiento a la ejecutoria de 29 de febrero de 2024 dentro del término requerido	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS

29	1268/23-07-02-1	(JO) MARIO ALBERTO ESPINOSA CAMACHO	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Colima	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Colima	21-03-2024	el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite a esta Sala copia certificada de la ejecutoria de 07 de marzo de 2024, dictada en el juicio de amparo directo 238/2023, en la cual LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE a la parte quejosa en contra del acto reclamado.- Visto el contenido del oficio cuenta y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remitente, comuníquese el acuse de recibo la ejecutoria de mérito, e infórmesele que una vez que esta Sala cuente con los autos originales del expediente 1268/23-07-02-1, se procederá al cabal cumplimiento de la citada ejecutoria de amparo para los efectos y en los términos precisados en la ejecutoria anteriormente citada.- En ese sentido, solicítesele al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, que remita a esta Segunda Sala Regional de Occidente los autos originales del juicio de nulidad 1268/23-07-02-1 a fin de estar en aptitud de dar cumplimiento a la ejecutoria de 29 de febrero de 2024 dentro del término requerido	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS
30	1969/24-07-02-1	(JO) SAMUEL RAMIREZ DAVALOS	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica que en razón de territorio corresponda	(JO) SAMUEL RAMIREZ DAVALOS	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS

						admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
31	1969/24-07-02-1	(JO) SAMUEL RAMIREZ DAVALOS	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica que en razón de territorio corresponda	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica que en razón de territorio corresponda	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS

						sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
32	1969/24-07-02-1	(JO) SAMUEL RAMIREZ DAVALOS	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica que en razón de territorio corresponda	(JO) SAMUEL RAMIREZ DAVALOS	22-03-2024	Por lo que corresponde, a la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada en el presente juicio, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución de la resolución impugnada para que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan.- Visto lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE EL INCIDENTE DE PETICION DE MEDIDAS CAUTELARES, reservándose a resolver sobre la procedencia o no del otorgamiento de la medida cautelar solicitada hasta entonces la autoridad demandada rinda el informe al que se refiere el primer párrafo del artículo 25, de la Ley de la Materia, y dentro del plazo establecido en el segundo párrafo del mencionado dispositivo legal	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS
33	1969/24-07-02-1	(JO) SAMUEL RAMIREZ DAVALOS	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica que en razón de territorio corresponda	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica que en razón de territorio corresponda	22-03-2024	Por lo que corresponde, a la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada en el presente juicio, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución de la resolución impugnada para que las cosas se mantengan en el	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS

						estado que actualmente guardan.- Visto lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE EL INCIDENTE DE PETICION DE MEDIDAS CAUTELARES, reservándose a resolver sobre la procedencia o no del otorgamiento de la medida cautelar solicitada hasta entonces la autoridad demandada rinda el informe al que se refiere el primer párrafo del artículo 25, de la Ley de la Materia, y dentro del plazo establecido en el segundo párrafo del mencionado dispositivo legal		
34	2070/24-07-02-1	(JO) ASESORIA Y CONSULTORIA WALMIN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Hidalgo de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante POLIZA. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS

						lo dispuesto en la Ley aplicable.		
35	2070/24-07-02-1	(JO) ASESORIA Y CONSULTORIA WALMIN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Hidalgo de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-03-2024	sintesis.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, condicionando la subsistencia en el tiempo de sus efectos, a que colme el requisito de eficacia relativo a la garantía ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables, en el entendido que si no garantiza el interés fiscal, la autoridad administrativa estará en aptitud de ejecutar los actos materia de la suspensión	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS
36	1147/24-07-02-1	(JO) FELIX FLORES HUERTA	Administración de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	(JO) FELIX FLORES HUERTA	22-03-2024	En consecuencia, atendiendo a los razonamientos antes vertidos, SE NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS
37	1147/24-07-02-1	(JO) FELIX FLORES HUERTA	Administración de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	Administración de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	22-03-2024	En consecuencia, atendiendo a los razonamientos antes vertidos, SE NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS
38	1147/24-07-02-1	(JO) FELIX FLORES HUERTA	Administración de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	(JO) FELIX FLORES HUERTA	22-03-2024	la autoridad demandada en el presente juicio, rinde el informe con relación al incidente de medidas cautelares solicitado por la parte actora.- Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones IX y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 25, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR PRESENTADO EL INFORME de referencia, así como por realizadas las manifestaciones que del mismo se desprenden, agregándose a los autos de la carpeta en que se actúa para	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS

						los efectos legales correspondientes		
39	1147/24-07-02-1	(JO) FELIX FLORES HUERTA	Administración de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	Administración de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	22-03-2024	la autoridad demandada en el presente juicio, rinde el informe con relación al incidente de medidas cautelares solicitado por la parte actora.- Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones IX y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 25, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR PRESENTADO EL INFORME de referencia, así como por realizadas las manifestaciones que del mismo se desprenden, agregándose a los autos de la carpeta en que se actúa para los efectos legales correspondientes	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS
40	2329/23-07-02-1	(JO) LISSETTE OLAVARRIETA TORRES	Titular de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3", del Servicio de Administración Tributaria del Servicio de Administración Tributaria	(JO) LISSETTE OLAVARRIETA TORRES	21-03-2024	SINTESIS.- perito designado por la autoridad demandada en el presente juicio, ocurre en tiempo y forma ante este Juzgador a rendir y ratificar el dictamen pericial en materia contable, requerido por auto de 26 de febrero de 2024.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43, fracción V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN PERICIAL de cuenta, mismo que se manda agregar a los autos para los efectos legales a que haya lugar y, para que sea tomado en cuenta en el momento procesal oportuno	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS
41	2329/23-07-02-1	(JO) LISSETTE OLAVARRIETA TORRES	Titular de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3", del Servicio de Administración Tributaria del Servicio de Administración Tributaria	Titular de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3", del Servicio de Administración Tributaria del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	SINTESIS.- perito designado por la autoridad demandada en el presente juicio, ocurre en tiempo y forma ante este Juzgador a rendir y ratificar el dictamen pericial en materia contable, requerido por auto de 26 de febrero de 2024.-	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS

						Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43, fracción V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN PERICIAL de cuenta, mismo que se manda agregar a los autos para los efectos legales a que haya lugar y, para que sea tomado en cuenta en el momento procesal oportuno		
42	1433/24-07-02-1	(JO) ALEJANDRA SEDANO BANNINGER	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1", del Servicio de Administración Tributaria	(JO) ALEJANDRA SEDANO BANNINGER	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/03/2024 se tiene por ofrecida, exhibida y admitida la prueba pericial en materia contable.- se requiere a la autoridad demandada, para que a más tardar al contestar la demanda señale el nombre del perito que desahogará la prueba pericial ofrecida por la parte actora en el presente juicio, de igual manera, de estimarlo conveniente amplíe el cuestionario para el desahogo de la misma, apercibiéndosele que de no dar cumplimiento a lo requerido, se tendrá, según sea el caso, como único cuestionario y como único perito, el ofrecido y el designado por la parte actora en el presente juicio.- Con copia del escrito que se acuerda y sus anexos, córrase traslado a la autoridad demandada, para que a más tardar al momento de producir contestación a la demanda manifieste lo que a su interés convenga respecto de dicha pericial, haciéndose de su conocimiento que éstos se encuentran a su disposición en esta Sala para tal efecto	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS
43	1433/24-07-02-1	(JO) ALEJANDRA SEDANO BANNINGER	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1", del Servicio de Administración Tributaria	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/03/2024 se tiene por ofrecida, exhibida y admitida la prueba pericial en materia contable.- se requiere a la autoridad	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS

						demandada, para que a más tardar al contestar la demanda señale el nombre del perito que desahogará la prueba pericial ofrecida por la parte actora en el presente juicio, de igual manera, de estimarlo conveniente amplíe el cuestionario para el desahogo de la misma, apercibiéndosele que de no dar cumplimiento a lo requerido, se tendrá, según sea el caso, como único cuestionario y como único perito, el ofrecido y el designado por la parte actora en el presente juicio.- Con copia del escrito que se acuerda y sus anexos, córrase traslado a la autoridad demandada, para que a más tardar al momento de producir contestación a la demanda manifieste lo que a su interés convenga respecto de dicha pericial, haciéndose de su conocimiento que éstos se encuentran a su disposición en esta Sala para tal efecto		
44	6018/23-07-02-1	(JO) NAIM ISAIAS GUZMAN LANDEROS	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1", del Servicio de Administración Tributaria	MAYELA DENISSE DÍAZ HERNÁNDEZ	01-04-2024	Vistos los autos del juicio de nulidad en que se actúa, se aprecia que mediante acta de 26 de marzo de 2024, se tuvo al perito designado por la parte actora, aceptando y protestando el cargo que le fue conferido para el desahogo de la prueba pericial en materia contable ofrecida por la demandante en el escrito inicial de demanda.- Consiguientemente, con fundamento en los artículos 36, fracciones VII y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 43 fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR ACEPTADO Y PROTESTADO el cargo conferido, y en consecuencia, se requiere al perito antes señalado, por	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS

						conducto de la parte actora, para que en el término de QUINCE DÍAS HÁBILES rinda y ratifique su dictamen, ante la presencia del secretario de acuerdos, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, apercibiéndosele que de no hacerlo únicamente se considerará el dictamen rendido y ratificado dentro del plazo concedido		
45	6264/23-07-02-1	(JO) MARTHA LETICIA CHAVEZ SORIA	Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social	Centro Federal de Readaptación Social número 17 "CPS MICHOACÁN",	01-04-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/03/2024 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	DAVID FERNANDO CASTILLON DUEÑAS
46	5262/23-07-02-4	(JO) GRUPO BAJO CERO S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	(JO) GRUPO BAJO CERO S.A. DE C.V.	01-03-2024	en su carácter de representante legal de la parte actora, interpone RECURSO DE RECLAMACIÓN en contra del acuerdo de 22 de noviembre de 2023, a través del cual se se tienen por ofrecidos diversas prueba ofrecidas por la parte actora en su escrito inicial de demanda.- Visto el escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y el numeral 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN hecho valer por la parte actora en contra del acuerdo antes aludido	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	JOSE ARMANDO RODRIGUEZ URIBE
47	5262/23-07-02-4	(JO) GRUPO BAJO CERO S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN	01-03-2024	en su carácter de representante legal de la parte actora, interpone RECURSO DE RECLAMACIÓN en contra del acuerdo de 22 de noviembre	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	JOSE ARMANDO RODRIGUEZ URIBE

				TRIBUTARIA		de 2023, a través del cual se se tienen por ofrecidos diversas prueba ofrecidas por la parte actora en su escrito inicial de demanda.- Visto el escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y el numeral 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN hecho valer por la parte actora en contra del acuerdo antes aludido		
48	5262/23-07-02-4	(JO) GRUPO BAJO CERO S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	(JO) GRUPO BAJO CERO S.A. DE C.V.	01-03-2024	el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1", en representación legal de la autoridad demandada, del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y del Secretario de Hacienda y Crédito Público quien se apersona como parte en el presente juicio, PRODUCE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, ofrece las pruebas que se indican en dicho oficio, señala domicilio procesal y designa Delegados.- Con fundamento en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	JOSE ARMANDO RODRIGUEZ URIBE
49	5262/23-07-02-4	(JO) GRUPO BAJO CERO S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	01-03-2024	el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1", en representación legal de la autoridad demandada, del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y del Secretario de Hacienda y Crédito Público quien se	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	JOSE ARMANDO RODRIGUEZ URIBE

						apersona como parte en el presente juicio, PRODUCE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, ofrece las pruebas que se indican en dicho oficio, señala domicilio procesal y designa Delegados.- Con fundamento en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA		
50	7953/23-07-02-4	CS SLOWING S.A. DE C.V.	Subdelegación Juárez del Instituto Mexicano del Seguro Social en Jalisco	Subdelegación Juárez del Instituto Mexicano del Seguro Social en Jalisco	20-03-2024	se le otorgó a la parte actora el plazo de diez días hábiles para que formulara ampliación de demanda, mismo que fue notificado a la demandante por boletín jurisdiccional publicado el 13 de febrero de 2024, notificación que surtió efectos al tercer día hábil siguiente, esto es, el 16 de febrero de 2024; y el aludido plazo transcurrió del 19 de febrero al 01 de marzo de 2024, acorde con lo dispuesto por los artículos 17, 65, cuarto párrafo, y 74 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, sin que la parte actora haya formulado ampliación a su demanda inicial; por lo que SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA PRODUCIR AMPLIACIÓN A LA DEMANDA	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	JOSE ARMANDO RODRIGUEZ URIBE
51	55/24-07-02-4	(JS) INMOBILIARIA Y ARRENDORA CITNOS, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria	(JS) INMOBILIARIA Y ARRENDORA CITNOS, S.A. DE C.V.	01-03-2024	el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria, comparece a formular alegatos por escrito	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	JOSE ARMANDO RODRIGUEZ URIBE
52	55/24-07-02-4	(JS) INMOBILIARIA Y ARRENDORA CITNOS, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria	01-03-2024	el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria, comparece a formular alegatos por escrito	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	JOSE ARMANDO RODRIGUEZ URIBE

53	55/24-07-02-4	(JS) INMOBILIARIA Y ARRENDORA CITNOS, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria	(JS) INMOBILIARIA Y ARRENDORA CITNOS, S.A. DE C.V.	01-03-2024	en su carácter de autorizado en amplios términos de la parte actora en el presente juicio de nulidad, formula alegatos por escrito.- Visto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele a la parte compareciente que deberá estarse a lo resuelto mediante sentencia definitiva de 29 de febrero de 2024, a través de la cual se declaró la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en la misma	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	JOSE ARMANDO RODRIGUEZ URIBE
54	55/24-07-02-4	(JS) INMOBILIARIA Y ARRENDORA CITNOS, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria	01-03-2024	en su carácter de autorizado en amplios términos de la parte actora en el presente juicio de nulidad, formula alegatos por escrito.- Visto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele a la parte compareciente que deberá estarse a lo resuelto mediante sentencia definitiva de 29 de febrero de 2024, a través de la cual se declaró la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en la misma	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	JOSE ARMANDO RODRIGUEZ URIBE
55	3679/23-07-02-4	(JS) DIEGO ALONSO RUIZ MARTINEZ	Coordinación del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Jalisco	(JS) DIEGO ALONSO RUIZ MARTINEZ	07-03-2024	el Administrador Desconcentrado de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2", en su calidad de autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio, solicita la sentencia definitiva, acuerdo de firmeza, comprobante de pago realizado a la misma y línea de captura del comprobante de pago y la boleta declarada nula; asimismo que se requiera a la parte actora estado de cuenta bancario no mayor a dos meses, por ultimo solicita que se requiera a la autoridad	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	JOSE ARMANDO RODRIGUEZ URIBE

						demandada a fin de que proporcione la constancia de la transferencia de recursos realizados por la Guardia Nacional a la Tesorería de la Federación y la consulta de folio de la boleta de infracción en el Sistema de Administración de Sanciones de la Guardia Nacional		
56	3679/23-07-02-4	(JS) DIEGO ALONSO RUIZ MARTINEZ	Coordinación del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Jalisco	Coordinación del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Jalisco	07-03-2024	el Administrador Desconcentrado de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2", en su calidad de autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio, solicita la sentencia definitiva, acuerdo de firmeza, comprobante de pago realizado a la misma y línea de captura del comprobante de pago y la boleta declarada nula; asimismo que se requiera a la parte actora estado de cuenta bancario no mayor a dos meses, por ultimo solicita que se requiera a la autoridad demandada a fin de que proporcione la constancia de la transferencia de recursos realizados por la Guardia Nacional a la Tesorería de la Federación y la consulta de folio de la boleta de infracción en el Sistema de Administración de Sanciones de la Guardia Nacional	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	JOSE ARMANDO RODRIGUEZ URIBE
57	6207/23-07-02-4	(JO) JOSE DAVID MONTAÑEZ MONTOYA	Comisionado Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales en la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Estatal Quintana Roo	(JO) JOSE DAVID MONTAÑEZ MONTOYA	20-03-2024	los oficios número GEJ/COJ/230/2024 y GEJ/COJ/242/2024, ingresados en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal los días 13 y 15 del mes y año en que se actúa, a través del cual el Coordinador de Operación y Servicios Jalisco del Servicio Postal Mexicano, da cumplimiento al requerimiento que le fue formulado mediante proveído de 01 de marzo de 2024	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	JOSE ARMANDO RODRIGUEZ URIBE

58	6207/23-07-02-4	(JO) JOSE DAVID MONTAÑEZ MONTOYA	Comisionado Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales en la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Estatal Quintana Roo	Comisionado Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales en la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Estatal Quintana Ro	20-03-2024	los oficios número GEJ/COJ/230/2024 y GEJ/COJ/242/2024, ingresados en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal los días 13 y 15 del mes y año en que se actúa, a través del cual el Coordinador de Operación y Servicios Jalisco del Servicio Postal Mexicano, da cumplimiento al requerimiento que le fue formulado mediante proveído de 01 de marzo de 2024	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	JOSE ARMANDO RODRIGUEZ URIBE
59	1613/22-07-02-4	(JO) ARMANDO ADAMYS GONZALEZ ARAMBUL	Titular de la Subdelegación Tepic del Instituto Mexicano del Seguro Social	(JO) ARMANDO ADAMYS GONZALEZ ARAMBUL	20-03-2024	la Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Nayarit del Instituto Mexicano del Seguro Social, comparece a informar el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio de nulidad, adjuntando para tal efecto la certificación emitida por la Directora del Registro Público del Estado de Nayarit, a través del cual se informa que no se encontró gravamen sobre el bien inmueble	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	JOSE ARMANDO RODRIGUEZ URIBE
60	1613/22-07-02-4	(JO) ARMANDO ADAMYS GONZALEZ ARAMBUL	Titular de la Subdelegación Tepic del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tepic del Instituto Mexicano del Seguro Social	20-03-2024	la Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Nayarit del Instituto Mexicano del Seguro Social, comparece a informar el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio de nulidad, adjuntando para tal efecto la certificación emitida por la Directora del Registro Público del Estado de Nayarit, a través del cual se informa que no se encontró gravamen sobre el bien inmueble	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	JOSE ARMANDO RODRIGUEZ URIBE
61	388/23-07-02-4	APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY	20-03-2024	SE REQUIERE a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1", autoridad vinculada para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el cabal cumplimiento de la	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	JOSE ARMANDO RODRIGUEZ URIBE

						sentencia definitiva de mérito, APERCIBIDA que de no acatar lo anterior, se procederá a imponerle una multa que se fijará entre trescientas y mil Unidades de Medida y Actualización		
62	388/23-07-02-4	APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	20-03-2024	SE REQUIERE a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1", autoridad vinculada para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el cabal cumplimiento de la sentencia definitiva de mérito, APERCIBIDA que de no acatar lo anterior, se procederá a imponerle una multa que se fijará entre trescientas y mil Unidades de Medida y Actualización	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	JOSE ARMANDO RODRIGUEZ URIBE
63	4171/23-07-02-4	(JO) JORGE ARMANDO ROMARO ALATORRE	Encargado de Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nayarit	(JO) JORGE ARMANDO ROMARO ALATORRE	20-03-2024	el cual el Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en el Tercer Circuito, remite a esta Sala testimonio de la ejecutoria pronunciada el 27 de febrero de 2024, en el juicio de amparo directo 414/2023, en la cual LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	JOSE ARMANDO RODRIGUEZ URIBE
64	4171/23-07-02-4	(JO) JORGE ARMANDO ROMARO ALATORRE	Encargado de Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nayarit	Encargado de Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nayarit	20-03-2024	el cual el Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en el Tercer Circuito, remite a esta Sala testimonio de la ejecutoria pronunciada el 27 de febrero de 2024, en el juicio de amparo directo 414/2023, en la cual LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	JOSE ARMANDO RODRIGUEZ URIBE
65	2016/24-07-02-4	(JO) CS SLOWING, S.A. DE C.V.	Subdelegación Juárez del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Jalisco	Subdelegación Juárez del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Jalisco	19-03-2024	comparece en términos del artículo 16, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a demandar la nulidad de los siguientes créditos fiscales, 248021981, 248000347,	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	JOSE ARMANDO RODRIGUEZ URIBE

						243021493, 233250746, 238251259, 238250746, 248021493, 241055461, 243021981, 233251259, cuya emisión atribuye a la Subdelegación Juárez del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Jalisco.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículos 3, fracciones II, 30, 34, primer párrafo y 36, fracciones I, IV y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; los numerales 48, fracción VII, y 49, fracción VII, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2020; en relación con los diversos 1, 2, 3, 4, 5, 13, 14 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA		
66	2016/24-07-02-4	(JO) CS SLOWING, S.A. DE C.V.	Subdelegación Juárez del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Jalisco	Subdelegación Juárez del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Jalisco	19-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución de las resoluciones impugnadas para que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan; sin embargo, dicha medida no será eficaz sino hasta que la actora ofrezca ante la autoridad demandada caución bastante para garantizar el monto del interés fiscal del juicio.- Toda vez que a la fecha ésta Instrucción no cuenta con los elementos suficientes que acrediten que el interes fiscal controvertido en el presente juicio se encuentre garantizado	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	JOSE ARMANDO RODRIGUEZ URIBE

67	1841/24-07-02-4	(JO) MA DE JESUS VARGAS TORRES	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1", del Servicio de Administración Tributaria	(JO) MA DE JESUS VARGAS TORRES	20-03-2024	, por su propio derecho, comparece a demandar la nulidad de la resolución contenida en el oficio número 500-30-00-06-02-2024-017240061105 de 23 de enero de 2024, emitida por la Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1", del Servicio de Administración Tributaria, mediante la cual resolvió negar la solicitud de devolución con número de control DC632300019826, por concepto de impuesto sobre la renta de personas físicas en ejercicio del 2022, por un importe de $348,971.00	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	JOSE ARMANDO RODRIGUEZ URIBE
68	1841/24-07-02-4	(JO) MA DE JESUS VARGAS TORRES	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1", del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1", del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	, por su propio derecho, comparece a demandar la nulidad de la resolución contenida en el oficio número 500-30-00-06-02-2024-017240061105 de 23 de enero de 2024, emitida por la Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1", del Servicio de Administración Tributaria, mediante la cual resolvió negar la solicitud de devolución con número de control DC632300019826, por concepto de impuesto sobre la renta de personas físicas en ejercicio del 2022, por un importe de $348,971.00	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	JOSE ARMANDO RODRIGUEZ URIBE
69	1845/24-07-02-4	(JO) RODRIGO ALVAREZ VARGAS	Administración de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	(JO) RODRIGO ALVAREZ VARGAS	20-03-2024	por su propio derecho, comparece a demandar la nulidad de: I.La resolución definitiva con numero de oficio 700-04-02-00-00-2023-345240, de 4 de diciembre de 2023, emitido por la Administración de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria, a través del cual determinó actualizar "mis obligaciones fiscales en el RFC, de forma retroactiva cambiándome de Régimen Simplificado de Confianza al	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	JOSE ARMANDO RODRIGUEZ URIBE

						Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales " (SIC).II."Igualmente , en términos del artículo 2°, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se señala como acto impugnado los artículos 113-E y 113-I, ambos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la Regla 3.13.34 y el Segundo Transitorio contenidos en la Quinta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, pues con la resolución descrita en el inciso anterior, la actora sufrió su primer acto de aplicación" (SIC).		
70	1845/24-07-02-4	(JO) RODRIGO ALVAREZ VARGAS	Administración de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	Administración de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	por su propio derecho, comparece a demandar la nulidad de: I.La resolución definitiva con numero de oficio 700-04-02-00-00-2023-345240, de 4 de diciembre de 2023, emitido por la Administración de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria, a través del cual determinó actualizar "mis obligaciones fiscales en el RFC, de forma retroactiva cambiándome de Régimen Simplificado de Confianza al Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales " (SIC).II."Igualmente , en términos del artículo 2°, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se señala como acto impugnado los artículos 113-E y 113-I, ambos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la Regla 3.13.34 y el Segundo Transitorio contenidos en la Quinta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	JOSE ARMANDO RODRIGUEZ URIBE

						para 2023, pues con la resolución descrita en el inciso anterior, la actora sufrió su primer acto de aplicación" (SIC).		
71	1845/24-07-02-4	(JO) RODRIGO ALVAREZ VARGAS	Administración de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	(JO) RODRIGO ALVAREZ VARGAS	20-03-2024	con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE EL INCIDENTE DE PETICION DE MEDIDAS CAUTELARES, reservándose a resolver sobre la procedencia o no del otorgamiento de la medida cautelar solicitada hasta entonces la autoridad demandada rinda el informe al que se refiere el primer párrafo del artículo 25, de la Ley de la Materia, y dentro del plazo establecido en el segundo párrafo del mencionado dispositivo legal	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	JOSE ARMANDO RODRIGUEZ URIBE
72	1845/24-07-02-4	(JO) RODRIGO ALVAREZ VARGAS	Administración de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	Administración de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE EL INCIDENTE DE PETICION DE MEDIDAS CAUTELARES, reservándose a resolver sobre la procedencia o no del otorgamiento de la medida cautelar solicitada hasta entonces la autoridad demandada rinda el informe al que se refiere el primer párrafo del artículo 25, de la Ley de la Materia, y dentro del plazo establecido en el segundo párrafo del mencionado dispositivo legal	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	JOSE ARMANDO RODRIGUEZ URIBE
73	1961/24-07-02-4	(JO) GREGORIO SANDOVAL RODRIGUEZ	Administración de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	(JO) GREGORIO SANDOVAL RODRIGUEZ	19-03-2024	comparece a demandar la nulidad de: I.La resolución definitiva con numero de oficio 700-04-02-00-00-2023-239991, de 4 de diciembre de 2023, emitido por la Administración de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria, a través	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	JOSE ARMANDO RODRIGUEZ URIBE

						del cual determinó actualizar "mis obligaciones fiscales en el RFC, de forma retroactiva cambiándome de Régimen Simplificado de Confianza al Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales migrarme del Régimen Simplificado de Confianza al Régimen de las Personas Físicas con Actividad Empresariales y Profesionales al no presentar al 02 de octubre de 2023, la declaración anual del ejercicio fiscal 2022" (SIC).		
74	1961/24-07-02-4	(JO) GREGORIO SANDOVAL RODRIGUEZ	Administración de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	Administración de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	19-03-2024	comparece a demandar la nulidad de: I.La resolución definitiva con numero de oficio 700-04-02-00-00-2023-239991, de 4 de diciembre de 2023, emitido por la Administración de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria, a través del cual determinó actualizar "mis obligaciones fiscales en el RFC, de forma retroactiva cambiándome de Régimen Simplificado de Confianza al Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales migrarme del Régimen Simplificado de Confianza al Régimen de las Personas Físicas con Actividad Empresariales y Profesionales al no presentar al 02 de octubre de 2023, la declaración anual del ejercicio fiscal 2022" (SIC).	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	JOSE ARMANDO RODRIGUEZ URIBE
75	1961/24-07-02-4	(JO) GREGORIO SANDOVAL RODRIGUEZ	Administración de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	(JO) GREGORIO SANDOVAL RODRIGUEZ	19-03-2024	con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE EL INCIDENTE DE PETICION DE MEDIDAS CAUTELARES, reservándose a resolver sobre la procedencia o no del	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	JOSE ARMANDO RODRIGUEZ URIBE

						otorgamiento de la medida cautelar solicitada hasta entonces la autoridad demandada rinda el informe al que se refiere el primer párrafo del artículo 25, de la Ley de la Materia, y dentro del plazo establecido en el segundo párrafo del mencionado dispositivo legal		
76	1961/24-07-02-4	(JO) GREGORIO SANDOVAL RODRIGUEZ	Administración de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	Administración de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	19-03-2024	con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE EL INCIDENTE DE PETICION DE MEDIDAS CAUTELARES, reservándose a resolver sobre la procedencia o no del otorgamiento de la medida cautelar solicitada hasta entonces la autoridad demandada rinda el informe al que se refiere el primer párrafo del artículo 25, de la Ley de la Materia, y dentro del plazo establecido en el segundo párrafo del mencionado dispositivo legal	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	JOSE ARMANDO RODRIGUEZ URIBE
77	5069/22-07-02-4	(JO) GRUPO CROPS & SCIENCE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	(JO) GRUPO CROPS & SCIENCE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	15-03-2024	el Secretario de Acuerdos del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite a esta Sala testimonio de la ejecutoria pronunciada en el toca de Revisión Fiscal 117/2023, por medio de la cual se desechó el referido medio de defensa interpuesto, así como los autos que integran el expediente en que se actúa	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	JOSE ARMANDO RODRIGUEZ URIBE
78	5069/22-07-02-4	(JO) GRUPO CROPS & SCIENCE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	15-03-2024	el Secretario de Acuerdos del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite a esta Sala testimonio de la ejecutoria pronunciada en el toca de Revisión Fiscal 117/2023, por medio de la cual se desechó el referido medio de defensa interpuesto, así como los autos que integran el expediente en que se	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	JOSE ARMANDO RODRIGUEZ URIBE

						actúa		
79	905/24-07-02-4	(JS) IMPULSORA HOTELERA Y DE SERVICIOS BAHIA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza Procuraduría Federal del Consumidor Zona Bahía de Banderas	(JS) IMPULSORA HOTELERA Y DE SERVICIOS BAHIA, S.A. DE C.V.	22-03-2024	el Director General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor, mediante el cual comparece a PRODUCIR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, ofrece pruebas, señala domicilio procesal, correo electrónico y designa delegados.- Con fundamento en los artículos 20, 21 y 58-4 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	JOSE ARMANDO RODRIGUEZ URIBE
80	905/24-07-02-4	(JS) IMPULSORA HOTELERA Y DE SERVICIOS BAHIA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza Procuraduría Federal del Consumidor Zona Bahía de Banderas	Jefe de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza Procuraduría Federal del Consumidor Zona Bahía de Banderas	22-03-2024	el Director General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor, mediante el cual comparece a PRODUCIR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, ofrece pruebas, señala domicilio procesal, correo electrónico y designa delegados.- Con fundamento en los artículos 20, 21 y 58-4 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	JOSE ARMANDO RODRIGUEZ URIBE
81	210/24-07-02-7	(JO) KIKE TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA,	(JO) KIKE TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR

						delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
82	210/24-07-02-7	(JO) KIKE TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA,	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA,	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
83	210/24-07-02-7	(JO) KIKE TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA,	REPRESENTANTE DE LOS TERCEROS INTERESADOS: MARCELA MICHAEL RAMÍREZ MORALES	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR

						domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
84	3718/20-07-02-7	JUAN JOSE AGUILAR RODRIGUEZ	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACION SOCIAL NUMERO 4 NOROESTE	JUAN JOSE AGUILAR RODRIGUEZ	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio sin número depositado en las Oficinas del Servicio Postal Mexicano en la ciudad de Tepic, Nayarit el día 13 de marzo de 2024 e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el día 14 de marzo de 2024, por el que el Director General del Centro Federal de Readaptación Social No. 4 "Noroeste", RINDE INFORME que le fue requerido en relación a la instancia de queja promovida por la parte actora.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, y 58, primer párrafo, fracción II, inciso b), último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por rendido el informe de referencia para los efectos legales conducentes	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
85	3718/20-07-02-7	JUAN JOSE AGUILAR RODRIGUEZ	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACION SOCIAL NUMERO 4	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACION	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio sin número depositado en las Oficinas del Servicio	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR

			NOROESTE	SOCIAL NUMERO 4 NOROESTE		Postal Mexicano en la ciudad de Tepic, Nayarit el día 13 de marzo de 2024 e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el día 14 de marzo de 2024, por el que el Director General del Centro Federal de Readaptación Social No. 4 "Noroeste", RINDE INFORME que le fue requerido en relación a la instancia de queja promovida por la parte actora.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, y 58, primer párrafo, fracción II, inciso b), último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por rendido el informe de referencia para los efectos legales conducentes		
86	4479/22-07-02-7	TETSUK, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION PUERTO VALLARTA DELEGACION ESTATAL JALISCO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TETSUK, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio sin número, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente este Tribunal, el día en que se actúa, mediante el cual la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite a esta Sala testimonio de la ejecutoria pronunciada el día 07 de marzo de 2024 en el amparo directo 27/2023, en la cual LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA.- Visto el contenido del oficio de mérito, mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado remitente acúsese de recibida la ejecutoria de cuenta, y apreciándose que aquél no anexa las constancias que conforman el juicio de nulidad, con	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR

						fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, se le solicita que una vez que transcurra el plazo previsto por el artículo 86 de la Ley de Amparo, remita los autos del juicio de nulidad 4479/22-07-02-7, para estar en aptitud de dar cumplimiento a la misma		
87	4479/22-07-02-7	TETSUK, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION PUERTO VALLARTA DELEGACION ESTATAL JALISCO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACION PUERTO VALLARTA DELEGACION ESTATAL JALISCO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio sin número, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente este Tribunal, el día en que se actúa, mediante el cual la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite a esta Sala testimonio de la ejecutoria pronunciada el día 07 de marzo de 2024 en el amparo directo 27/2023, en la cual LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA.- Visto el contenido del oficio de mérito, mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado remitente acúsese de recibida la ejecutoria de cuenta, y apreciándose que aquél no anexa las constancias que conforman el juicio de nulidad, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, se le solicita que una vez que transcurra el plazo previsto por el artículo 86 de la Ley de Amparo, remita los autos del juicio de nulidad 4479/22-07-02-7, para estar en aptitud de dar cumplimiento a la misma	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR

88	4296/22-07-02-7	LUIS ARMANDO PACHECO RIVAS	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DELEGACION ESTATAL DE JALISCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.	LUIS ARMANDO PACHECO RIVAS	21-03-2024	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de Occidente el día 08 de marzo de 2024, mediante el cual autorizado de la parte actora, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva de 18 de octubre de 2023 dictada en cumplimiento a la ejecutoria recaída al juicio de amparo directo 215/2023, del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL OCURSO DE CUENTA, y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, infórmese a la solicitante que la sentencia definitiva de 18 de octubre de 2023, fue notificada a las partes por boletín jurisdiccional publicado el 27 de octubre de 2023, por lo que los plazos con los que contaban para su impugnación fenecieron el 28 de noviembre de 2023, respectivamente, quedando en consecuencia firme el referido fallo el 29 de noviembre de 2023, en términos del artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Se hace del conocimiento de las partes, que queda a su disposición en ésta Sala, un tanto del presente acuerdo en copia simple o certificada, previo pago de derechos, según sea el caso	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
89	4296/22-07-02-7	LUIS ARMANDO PACHECO RIVAS	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DELEGACION ESTATAL DE JALISCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DELEGACION ESTATAL DE JALISCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.	21-03-2024	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de Occidente el día 08 de marzo de 2024, mediante el cual autorizado de la parte actora, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva de 18 de octubre de 2023 dictada en cumplimiento a la ejecutoria recaída al	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR

						juicio de amparo directo 215/2023, del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL OCURSO DE CUENTA, y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, infórmese a la solicitante que la sentencia definitiva de 18 de octubre de 2023, fue notificada a las partes por boletín jurisdiccional publicado el 27 de octubre de 2023, por lo que los plazos con los que contaban para su impugnación fenecieron el 28 de noviembre de 2023, respectivamente, quedando en consecuencia firme el referido fallo el 29 de noviembre de 2023, en términos del artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Se hace del conocimiento de las partes, que queda a su disposición en ésta Sala, un tanto del presente acuerdo en copia simple o certificada, previo pago de derechos, según sea el caso		
90	5699/23-07-02-7	JESUS ALEXANDER RIVERO TAQUIVA	Guardia de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Jalisco de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional	JESUS ALEXANDER RIVERO TAQUIVA	21-03-2024	Se da cuenta del oficio 500-31-00-02-02-2024-3836 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el día 06 de marzo de 2024, a través del cual el Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco "2", informa las gestiones realizadas en cumplimiento a la sentencia definitiva pronunciada en el presente juico.- Visto el oficio de cuenta y sus anexos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 297, fracción II, del Código Federal de	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR

						Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al presente juicio, dese vista a la parte actora para que en el término de tres días manifieste lo que a su derecho convenga, quedando el presente oficio y sus anexos a disposición para consulta en el local de esta Sala; apercibida que de transcurrido el mencionado plazo, se resolverá lo que en derecho corresponda.		
91	5699/23-07-02-7	JESUS ALEXANDER RIVERO TAQUIVA	Guardia de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Jalisco de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional	Guardia de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Jalisco de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de	21-03-2024	Se da cuenta del oficio 500-31-00-02-02-2024-3836 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el día 06 de marzo de 2024, a través del cual el Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco "2", informa las gestiones realizadas en cumplimiento a la sentencia definitiva pronunciada en el presente juico.- Visto el oficio de cuenta y sus anexos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al presente juicio, dese vista a la parte actora para que en el término de tres días manifieste lo que a su derecho convenga, quedando el presente oficio y sus anexos a disposición para consulta en el local de esta Sala; apercibida que de transcurrido el mencionado plazo, se resolverá lo que en derecho corresponda.	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
92	2043/24-07-02-7	(JO) CARLOS CARREÑO GARCIA	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3", del Servicio de Administración Tributaria	(JO) CARLOS CARREÑO GARCIA	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR

						demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
93	2043/24-07-02-7	(JO) CARLOS CARREÑO GARCIA	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3", del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3", del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR

						de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
94	6490/23-07-02-7	ISMAEL ANTONIO AGUILERA PARRILLA, CRISTINA CAROLINA SALAS GUTIÉRREZ Y SANTIAGO ISMAEL AGUILERA SALAS	Titular de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	ISMAEL ANTONIO AGUILERA PARRILLA, CRISTINA CAROLINA SALAS GUTIÉRREZ Y SANTIAGO ISMAEL AGUILERA SALAS	08-03-2024	Se da cuenta con el oficio sin número ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el día 26 de febrero de 2024, a través del cual, el Titular del Departamento Contencioso de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de la autoridad demandada, comparece a solicitar la regularización del procedimiento.- Visto el oficio de cuenta, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, glósese a sus autos para que obre como constancia, y en torno a su contenido dígase al promovente que se esté a lo proveído mediante acuerdo de fecha 01 de marzo de 2024, a través del cual se regularizó el procedimiento y se dejaron sin efectos los proveídos de fechas 01 y 06 de febrero, únicamente en la parte en que se dio término de quince días hábiles a los peritos para que rindieran y ratificaran su dictamen; así mismo, se estableció fecha para el desahogo de la prueba pericial en materia de psicología.	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
95	6490/23-07-02-7	ISMAEL ANTONIO AGUILERA PARRILLA, CRISTINA CAROLINA SALAS GUTIÉRREZ Y SANTIAGO ISMAEL AGUILERA SALAS	Titular de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	08-03-2024	Se da cuenta con el oficio sin número ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el día 26 de febrero de 2024, a través del cual, el Titular del	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR

						Departamento Contencioso de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de la autoridad demandada, comparece a solicitar la regularización del procedimiento.- Visto el oficio de cuenta, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, glósese a sus autos para que obre como constancia, y en torno a su contenido dígase al promovente que se esté a lo proveído mediante acuerdo de fecha 01 de marzo de 2024, a través del cual se regularizó el procedimiento y se dejaron sin efectos los proveídos de fechas 01 y 06 de febrero, únicamente en la parte en que se dio término de quince días hábiles a los peritos para que rindieran y ratificaran su dictamen; así mismo, se estableció fecha para el desahogo de la prueba pericial en materia de psicología.		
96	6490/23-07-02-7	ISMAEL ANTONIO AGUILERA PARRILLA, CRISTINA CAROLINA SALAS GUTIÉRREZ Y SANTIAGO ISMAEL AGUILERA SALAS	Titular de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	ISMAEL ANTONIO AGUILERA PARRILLA, CRISTINA CAROLINA SALAS GUTIÉRREZ Y SANTIAGO ISMAEL AGUILERA SALAS	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio sin número a través del cual, la autoridad demandada, comparece en atención al requerimiento que le fue formulado por auto de 01 de marzo de 2024, a través del cual se señalaron fechas para llevar a cabo el desahogo de la prueba pericial en materia de psicología, manifestando que la perito que fuese señalada por su parte, a la fecha del desahogo de la prueba en comento, se encontrará imposibilitada para presentarse ante esta Sala a cumplir con el requerimiento antes aludido; lo anterior en virtud de que estará fuera del país en la fecha requerida, cuestión que justifica	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR

						mediante prueba documental, con la cual se acredita que la perito no se encontrará en posibilidad de presentarse ante esta Sala a cumplir con el requerimiento de marras.- Visto el oficio de cuenta y las manifestaciones que realiza, en consideración con el anexo que acompaña, con el que justifica su imposibilidad para acudir al desahogo de la referida prueba, se señala nueva fecha para el desahogo de la prueba pericial en comento, únicamente por lo que ve a la perito de la parte demandada, y SE REQUIERE A LOS ACTORES DE ESTE JUICIO, así como a la perito designada por la parte demandada, para que se presenten a las 10:00 (diez) horas del día 11 (once) del mes de abril de 2024 (dos mil veinticuatro) en el local que ocupa esta Segunda Sala		
97	6490/23-07-02-7	ISMAEL ANTONIO AGUILERA PARRILLA, CRISTINA CAROLINA SALAS GUTIÉRREZ Y SANTIAGO ISMAEL AGUILERA SALAS	Titular de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio sin número a través del cual, la autoridad demandada, comparece en atención al requerimiento que le fue formulado por auto de 01 de marzo de 2024, a través del cual se señalaron fechas para llevar a cabo el desahogo de la prueba pericial en materia de psicología, manifestando que la perito que fuese señalada por su parte, a la fecha del desahogo de la prueba en comento, se encontrará imposibilitada para presentarse ante esta Sala a cumplir con el requerimiento antes aludido; lo anterior en virtud de que estará fuera del país en la fecha requerida, cuestión que justifica mediante prueba documental, con la cual se acredita que la perito no se encontrará en posibilidad de presentarse ante esta Sala a cumplir	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR

						con el requerimiento de marras.- Visto el oficio de cuenta y las manifestaciones que realiza, en consideración con el anexo que acompaña, con el que justifica su imposibilidad para acudir al desahogo de la referida prueba, se señala nueva fecha para el desahogo de la prueba pericial en comento, únicamente por lo que ve a la perito de la parte demandada, y SE REQUIERE A LOS ACTORES DE ESTE JUICIO, así como a la perito designada por la parte demandada, para que se presenten a las 10:00 (diez) horas del día 11 (once) del mes de abril de 2024 (dos mil veinticuatro) en el local que ocupa esta Segunda Sala		
98	6490/23-07-02-7	ISMAEL ANTONIO AGUILERA PARRILLA, CRISTINA CAROLINA SALAS GUTIÉRREZ Y SANTIAGO ISMAEL AGUILERA SALAS	Titular de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	ISMAEL ANTONIO AGUILERA PARRILLA, CRISTINA CAROLINA SALAS GUTIÉRREZ Y SANTIAGO ISMAEL AGUILERA SALAS	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el día 11 de marzo de 2024, a través del cual representante de los actores comparece a realizar manifestaciones diversas.- Visto el contenido del escrito de cuenta, atendiendo a sus manifestaciones se concede plazo de quince días hábiles al perito de la parte actora para que rinda y ratifique su dictamen ante la presencia del Secretario, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, APERCIBIÉNDOSELE de que de no hacerlo únicamente se considerará el dictamen rendido y ratificado dentro del plazo concedido mismo que será valorado como en derecho corresponda atendiendo a su situación particular.- Ahora bien, por lo que ve al desahogo de la prueba pericial a cargo de la perito de la autoridad	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR

						demandada, apreciándose del expediente que las valoraciones que menciona no obran en autos, además de que resulta indispensable que sea este quien examine a las personas materia de la prueba psicológica; se provee que no ha lugar a acordar de conformidad con lo peticionado y se les requiere para que, como se señaló mediante proveído de esta misma fecha, se apersonen ante esta Sala el día 11 de abril de 2024 a las 10:00 horas, a efecto de que sean examinados por la perito de la autoridad demandada, apercibidos que de no hacerlo, se declarará desierta la prueba de marras.		
99	6490/23-07-02-7	ISMAEL ANTONIO AGUILERA PARRILLA, CRISTINA CAROLINA SALAS GUTIÉRREZ Y SANTIAGO ISMAEL AGUILERA SALAS	Titular de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el día 11 de marzo de 2024, a través del cual representante de los actores comparece a realizar manifestaciones diversas.- Visto el contenido del escrito de cuenta, atendiendo a sus manifestaciones se concede plazo de quince días hábiles al perito de la parte actora para que rinda y ratifique su dictamen ante la presencia del Secretario, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, APERCIBIÉNDOSELE de que de no hacerlo únicamente se considerará el dictamen rendido y ratificado dentro del plazo concedido mismo que será valorado como en derecho corresponda atendiendo a su situación particular.- Ahora bien, por lo que ve al desahogo de la prueba pericial a cargo de la perito de la autoridad demandada,	MPML DAVID FERNANDO CASTILLÓN DUEÑAS	YAZMÍN RODRÍGUEZ AGUILAR

						apreciándose del expediente que las valoraciones que menciona no obran en autos, además de que resulta indispensable que sea este quien examine a las personas materia de la prueba psicológica; se provee que no ha lugar a acordar de conformidad con lo peticionado y se les requiere para que, como se señaló mediante proveído de esta misma fecha, se apersonen ante esta Sala el día 11 de abril de 2024 a las 10:00 horas, a efecto de que sean examinados por la perito de la autoridad demandada, apercibidos que de no hacerlo, se declarará desierta la prueba de marras.		
100	173/23-07-02-2	INDUVAME, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social.	INDUVAME, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos los artículos 9, fracción IV a contrario sensu, 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción II de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad, por ende;II. No procede sobreseer en el presente juicio.III. Se configuró la negativa ficta impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo.IV. La parte actora probó su acción, en consecuencia;V. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, así como de la recurrida en sede administrativa, mismas que quedaron debidamente identificadas en el resultando primero de esta sentencia.VI. Mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada de esta sentencia al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, para los efectos legales procedentes y como	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI

						constancia del cumplimiento de la ejecutoria dictada en el juicio de Amparo Directo 353/2023 y se solicita se deje sin efectos el apercibimiento señalado en el oficio número 3145/2024.		
101	173/23-07-02-2	INDUVAME, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Consejo Consultivo Delegacional Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social.	22-03-2024	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos los artículos 9, fracción IV a contrario sensu, 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción II de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad, por ende;II. No procede sobreseer en el presente juicio.III. Se configuró la negativa ficta impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo.IV. La parte actora probó su acción, en consecuencia;V. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, así como de la recurrida en sede administrativa, mismas que quedaron debidamente identificadas en el resultando primero de esta sentencia.VI. Mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada de esta sentencia al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, para los efectos legales procedentes y como constancia del cumplimiento de la ejecutoria dictada en el juicio de Amparo Directo 353/2023 y se solicita se deje sin efectos el apercibimiento señalado en el oficio número 3145/2024.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
102	1053/24-07-02-2	RAFAEL ORTIZ BORRAYO	Gerencia de Servicios a Usuarios en Oficinas Centrales de la Subdirección de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua	RAFAEL ORTIZ BORRAYO	21-03-2024	Toda vez que la actora no cumplió el requerimiento efectuado mediante proveído de fecha 13 de febrero del 2024, se tiene por no presentada la demanda.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
103	409/24-07-02-2	TRANSPORTE DENIS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Jalisco del Instituto	TRANSPORTE DENIS, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se admite contestación de demanda. Las	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI

			del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.			causales de improcedencia y sobreseimiento serán estudiadas en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas en los términos en que fueron ofrecidas y exhibidas. Se exhibe expediente administrativo. Designa delegados para oír y recibir notificaciones. Córrase traslado a la parte actora. Se concede término para que formule su ampliación de demanda.		
104	409/24-07-02-2	TRANSPORTE DENIS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	22-03-2024	Se admite contestación de demanda. Las causales de improcedencia y sobreseimiento serán estudiadas en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas en los términos en que fueron ofrecidas y exhibidas. Se exhibe expediente administrativo. Designa delegados para oír y recibir notificaciones. Córrase traslado a la parte actora. Se concede término para que formule su ampliación de demanda.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
105	7916/23-07-02-2	JUVENTINO RODRIGUEZ CASTRO	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de Nayarit.	JUVENTINO RODRIGUEZ CASTRO	22-03-2024	Se admite contestación de demanda. La causal de improcedencia y sobreseimiento invocada será estudiada en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitida las pruebas en los términos en que fueron ofrecidas y exhibidas. Designa delegados, así como domicilio para oír y recibir notificaciones. Córrase traslado a la parte actora. Se concede término para formular alegatos. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
106	7916/23-07-02-2	JUVENTINO RODRIGUEZ CASTRO	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de Nayarit.	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	22-03-2024	Se admite contestación de demanda. La causal de improcedencia y sobreseimiento invocada será estudiada en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitida las pruebas en los	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI

				Estado en el Est		términos en que fueron ofrecidas y exhibidas. Designa delegados, así como domicilio para oír y recibir notificaciones. Córrase traslado a la parte actora. Se concede término para formular alegatos. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción.		
107	7596/23-07-02-2	RUTH MERCEDES JIMENEZ SANCHEZ	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Jalisco "3", del Servicio de Administración Tributaria.	RUTH MERCEDES JIMENEZ SANCHEZ	05-03-2024	De conformidad con lo expuesto y fundado se resuelve: I. Resulta procedente y fundada la solicitud de suspensión definitiva de la ejecución de las resoluciones impugnadas; en consecuencia,II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de las resoluciones impugnadas, quedando condicionada al otorgamiento de la garantía del interés fiscal, en términos de lo resuelto en el Considerando Segundo de la presente resolución interlocutoria y hasta en tanto se resuelva el juicio en definitiva.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
108	7596/23-07-02-2	RUTH MERCEDES JIMENEZ SANCHEZ	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Jalisco "3", del Servicio de Administración Tributaria.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Jalisco "3", del Servicio de Administración Tributaria.	05-03-2024	De conformidad con lo expuesto y fundado se resuelve: I. Resulta procedente y fundada la solicitud de suspensión definitiva de la ejecución de las resoluciones impugnadas; en consecuencia,II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de las resoluciones impugnadas, quedando condicionada al otorgamiento de la garantía del interés fiscal, en términos de lo resuelto en el Considerando Segundo de la presente resolución interlocutoria y hasta en tanto se resuelva el juicio en definitiva.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
109	7596/23-07-02-2	RUTH MERCEDES JIMENEZ SANCHEZ	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Jalisco "3", del Servicio de Administración Tributaria.	RUTH MERCEDES JIMENEZ SANCHEZ	04-03-2024	Se admite contestación de demanda. Se tienen por admitidas las pruebas en los términos en que fueron ofrecidas y exhibidas. Se exhibe el expediente administrativo. Designa delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI

						Se tiene a la autoridad oponiéndose a la publicación de datos personales. Córrase traslado a la parte actora. Se concede término para que formule su ampliación de demanda.		
110	7596/23-07-02-2	RUTH MERCEDES JIMENEZ SANCHEZ	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Jalisco "3", del Servicio de Administración Tributaria.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Jalisco "3", del Servicio de Administración Tributaria.	04-03-2024	Se admite contestación de demanda. Se tienen por admitidas las pruebas en los términos en que fueron ofrecidas y exhibidas. Se exhibe el expediente administrativo. Designa delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones. Se tiene a la autoridad oponiéndose a la publicación de datos personales. Córrase traslado a la parte actora. Se concede término para que formule su ampliación de demanda.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
111	6503/20-07-02-2	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA Y ACUICOLA IGNLOGAR S.C. DE R.L. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Nayarit "1" del Servicio de Administración Tributaria.	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA Y ACUICOLA IGNLOGAR S.C. DE R.L. DE C.V.	21-03-2024	Se autoriza a la autoridad demandada la expedición de copia simple que solicita.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
112	6503/20-07-02-2	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA Y ACUICOLA IGNLOGAR S.C. DE R.L. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Nayarit "1" del Servicio de Administración Tributaria.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Nayarit "1" del Servicio de Administración Tributaria.	21-03-2024	Se autoriza a la autoridad demandada la expedición de copia simple que solicita.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
113	7208/22-07-02-2	ALFREDO DELGADO SANDOVAL	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de Nayarit.	ALFREDO DELGADO SANDOVAL	22-03-2024	Se tiene a la autoridad demandada informando el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente ordinario. Se ordena dar vista a la actora para que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado a la sentencia de 24 de febrero de 2023.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
114	7208/22-07-02-2	ALFREDO DELGADO SANDOVAL	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de Nayarit.	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de Nayarit.	22-03-2024	Se tiene a la autoridad demandada informando el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente ordinario. Se ordena dar vista a la actora para que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado a la sentencia de 24 de febrero de 2023.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI

115	5465/23-07-02-2	OSVALDO LIMON COTERO	Fiscalía General de la República	OSVALDO LIMON COTERO	22-03-2024	Se tiene a la autoridad demandada señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
116	5465/23-07-02-2	OSVALDO LIMON COTERO	Fiscalía General de la República	Fiscalía General de la República	22-03-2024	Se tiene a la autoridad demandada señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
117	5465/23-07-02-2	OSVALDO LIMON COTERO	Fiscalía General de la República	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Jalisco "1", del Servicio de Administración Tributaria	22-03-2024	Se tiene a la autoridad demandada señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
118	4194/19-07-02-2	SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA DE AGUSCALIENTES, S.A. DE C.V.	El Titular de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria	SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA DE AGUSCALIENTES, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se tiene a la parte actora promoviendo amparo directo en contra de la sentencia de catorce de febrero de dos mil veinticuatro. Se rinde informe. Se ordena correr traslado a la autoridad tercera interesada. Se remite expediente y su acumulado al Tribunal Colegiado en turno, previa carpeta falsa que se elabore	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
119	7518/22-07-02-5	JESUS RAMON BORQUEZ RIVAS	EL ISSSTE DELEGACION ESTATAL NAYARIT	JESUS RAMON BORQUEZ RIVAS	08-03-2024	DESE VISTA AL ACTOR PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVENGA RESPECTO DE LA PRUEBA EXHIBIDA POR LA DEMANDADA.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
120	7518/22-07-02-5	JESUS RAMON BORQUEZ RIVAS	EL ISSSTE DELEGACION ESTATAL NAYARIT	EL ISSSTE DELEGACION ESTATAL NAYARIT	08-03-2024	DESE VISTA AL ACTOR PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVENGA RESPECTO DE LA PRUEBA EXHIBIDA POR LA DEMANDADA.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
121	391/24-07-02-5	MARTIN LARIOS MEDRANO	LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO	MARTIN LARIOS MEDRANO	22-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
122	391/24-07-02-5	MARTIN LARIOS MEDRANO	LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO	LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO	22-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR

						que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
123	391/24-07-02-5	MARTIN LARIOS MEDRANO	LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	22-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
124	391/24-07-02-5	MARTIN LARIOS MEDRANO	LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO	MARTIN LARIOS MEDRANO	22-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en adhesión. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; se tiene como señalado el correo electrónico referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
125	391/24-07-02-5	MARTIN LARIOS MEDRANO	LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO	LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO	22-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en adhesión. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; se tiene como señalado el correo electrónico referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
126	391/24-07-02-5	MARTIN LARIOS MEDRANO	LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	22-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en adhesión. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR

						para oír y recibir notificaciones el señalado; se tiene como señalado el correo electrónico referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
127	888/24-07-02-5	GP SOLUCIONES IMPRESAS, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA FISCAL DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	GP SOLUCIONES IMPRESAS, S.A. DE C.V.	21-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
128	888/24-07-02-5	GP SOLUCIONES IMPRESAS, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA FISCAL DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA FISCAL DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	21-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR

						quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
129	1848/24-07-02-5	JOSE HERIBERTO POTRERO RUIZ	Guardia de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Jalisco	JOSE HERIBERTO POTRERO RUIZ	19-03-2024	Se admite la demanda en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se admiten pruebas. Se tienen señalando domicilio, correo electrónico. Prevención a las partes para el ejercicio del derecho a oponerse a la publicación de datos personales. Se fija como fecha probable de cierre de instrucción el día diecisiete de junio de dos mil veinticuatro.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
130	1848/24-07-02-5	JOSE HERIBERTO POTRERO RUIZ	Guardia de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Jalisco	Guardia de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Jalisco	19-03-2024	Se admite la demanda en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se admiten pruebas. Se tienen señalando domicilio, correo electrónico. Prevención a las partes para el ejercicio del derecho a oponerse a la publicación de datos personales. Se fija como fecha probable de cierre de instrucción el día diecisiete de junio de dos mil veinticuatro.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
131	2031/24-07-02-5	DOR INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DEL DISTRITO FEDERAL "2"	DOR INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	20-03-2024	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR

						previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
132	2031/24-07-02-5	DOR INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DEL DISTRITO FEDERAL "2"	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DEL DISTRITO FEDERAL "2"	20-03-2024	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
133	836/24-07-02-5	MARIA GUADALUPE LUNA SILVA	ADMINISTRADORA DE OPERACION DE PADRONES 2 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	MARIA GUADALUPE LUNA SILVA	22-03-2024	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
134	836/24-07-02-5	MARIA GUADALUPE LUNA SILVA	ADMINISTRADORA DE OPERACION DE PADRONES 2 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRADORA DE OPERACION DE PADRONES 2 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	22-03-2024	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
135	836/24-07-02-5	MARIA GUADALUPE LUNA SILVA	ADMINISTRADORA DE OPERACION DE PADRONES 2 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	22-03-2024	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
136	946/24-07-02-5	JAVIER ERNESTO RODRIGUEZ TARIN	LA ADMINISTRACION DE OPERACION DE PADRONES 2 DEL SERVICIO DE	JAVIER ERNESTO RODRIGUEZ TARIN	22-03-2024	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN

			ADMINISTRACION TRIBUTARIA			RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.		TEMBLADOR
137	946/24-07-02-5	JAVIER ERNESTO RODRIGUEZ TARIN	LA ADMINISTRACION DE OPERACION DE PADRONES 2 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	LA ADMINISTRACION DE OPERACION DE PADRONES 2 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	22-03-2024	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
138	946/24-07-02-5	JAVIER ERNESTO RODRIGUEZ TARIN	LA ADMINISTRACION DE OPERACION DE PADRONES 2 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	22-03-2024	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
139	5420/23-07-02-5	FRANCISCO TORRES ZUÑIGA	EL ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NAYARIT DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SO IALES DE LOS TRABAJADOORES DEL ESTADO	EL ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NAYARIT DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SO IALES DE LOS TRABAJADOORES DEL ESTADO	22-03-2024	Se interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 31 de enero de 2024 emitida por esta Sala. Córrase traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora. Remítase el original del recurso así como los autos al Tribunal Colegiado en turno, para los efectos legales correspondientes.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
140	102/23-07-02-5	MARIA DEL SOCORRO GUARDADO CONTRERAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO DELEGACION ESTATAL NAYARIT DEL ISSSTE	MARIA DEL SOCORRO GUARDADO CONTRERAS	22-03-2024	Por recibidos los autos del presente juicio así como la ejecutoria dictada en la revisión fiscal 106/2023. Mediante atento oficio que al efecto se gire, acúsese el recibo correspondiente.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
141	102/23-07-02-5	MARIA DEL SOCORRO GUARDADO CONTRERAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO DELEGACION ESTATAL NAYARIT DEL ISSSTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO DELEGACION ESTATAL NAYARIT DEL ISSSTE	22-03-2024	Por recibidos los autos del presente juicio así como la ejecutoria dictada en la revisión fiscal 106/2023. Mediante atento oficio que al efecto se gire, acúsese el recibo correspondiente.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
142	1681/23-07-02-5	HERLINDA GARCIA IBARRA	LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES Y SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO LA DELEGACION ESTATAL NAYARIT DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVUCUIS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	HERLINDA GARCIA IBARRA	22-03-2024	Se acusa ejecutoria dictada en la revisión fiscal.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
143	1681/23-07-02-5	HERLINDA GARCIA IBARRA	LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES Y SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO LA DELEGACION ESTATAL NAYARIT DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES Y SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO LA DELEGACION ESTATAL NAYARIT	22-03-2024	Se acusa ejecutoria dictada en la revisión fiscal.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR

			SERVUCUIS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVUCUIS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO				
144	1503/23-07-02-5	LERZA COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	LA SUBDELEGACION JUAREZ DELEGACION ESTATAL JALISCO DEL IMSS	LERZA COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Por recibida la ejecutoria dictada en el amparo directo 307/2023. Mediante atento oficio que al efecto se gire, acúsese el recibo correspondiente.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
145	1503/23-07-02-5	LERZA COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	LA SUBDELEGACION JUAREZ DELEGACION ESTATAL JALISCO DEL IMSS	LA SUBDELEGACION JUAREZ DELEGACION ESTATAL JALISCO DEL IMSS	22-03-2024	Por recibida la ejecutoria dictada en el amparo directo 307/2023. Mediante atento oficio que al efecto se gire, acúsese el recibo correspondiente.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
146	1767/24-07-02-3	GUZGO, S.A. DE C.V. Y CANDELARIO ALBERTO RUBIO MORALES	CENTRO SICT SAN LUIS POTOSI DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	GUZGO, S.A. DE C.V. Y CANDELARIO ALBERTO RUBIO MORALES	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como representante común de los promoventes a la persona designada para tal efecto. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.	SONIA SANCHEZ FLORES	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
147	1767/24-07-02-3	GUZGO, S.A. DE C.V. Y CANDELARIO ALBERTO RUBIO MORALES	CENTRO SICT SAN LUIS POTOSI DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CENTRO SICT SAN LUIS POTOSI DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como representante común de los promoventes	SONIA SANCHEZ FLORES	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO

						a la persona designada para tal efecto. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.		
148	1767/24-07-02-3	GUZGO, S.A. DE C.V. Y CANDELARIO ALBERTO RUBIO MORALES	CENTRO SICT SAN LUIS POTOSI DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	GUZGO, S.A. DE C.V. Y CANDELARIO ALBERTO RUBIO MORALES	15-03-2024	Síntesis. SE ADMITE a trámite el incidente de suspensión.	SONIA SANCHEZ FLORES	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
149	1767/24-07-02-3	GUZGO, S.A. DE C.V. Y CANDELARIO ALBERTO RUBIO MORALES	CENTRO SICT SAN LUIS POTOSI DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CENTRO SICT SAN LUIS POTOSI DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	15-03-2024	Síntesis. SE ADMITE a trámite el incidente de suspensión.	SONIA SANCHEZ FLORES	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
150	2005/24-07-02-3	JUAN CARLOS ILESCAS VARILLA	ESTACIÓN MATIAS ROMERO DE LA GUARDIA NACIONAL	JUAN CARLOS ILESCAS VARILLA	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo	SONIA SANCHEZ FLORES	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO

						5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.		
151	2005/24-07-02-3	JUAN CARLOS ILESCAS VARILLA	ESTACIÓN MATIAS ROMERO DE LA GUARDIA NACIONAL	ESTACIÓN MATIAS ROMERO DE LA GUARDIA NACIONAL	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.	SONIA SANCHEZ FLORES	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
152	5696/23-07-02-6	ARTURO JAVIER GONZALEZ FERNANDEZ	Estación Aeropuerto Guadalajara de la Guardia Nacional	ARTURO JAVIER GONZALEZ FERNANDEZ	15-03-2024	La autoridad demandada informa del cumplimiento efectuado a lo ordenado mediante sentencia de 30 de noviembre de 2023.- Con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, se concede al actor el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo,	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ

						para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva.-		
153	5696/23-07-02-6	ARTURO JAVIER GONZALEZ FERNANDEZ	Estación Aeropuerto Guadalajara de la Guardia Nacional	Estación Aeropuerto Guadalajara de la Guardia Nacional	15-03-2024	La autoridad demandada informa del cumplimiento efectuado a lo ordenado mediante sentencia de 30 de noviembre de 2023.- Con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, se concede al actor el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva.-	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
154	4737/20-07-02-6	SWELL FINANZAS Y CREDITO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL JALISCO "2".	SWELL FINANZAS Y CREDITO, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio 229/2024-3 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 20 de marzo de 2024, mediante el cual el Secretario de Acuerdos del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite los autos originales del expediente en que se actúa y la ejecutoria pronunciada el 12 de marzo de 2024, en el amparo directo 347/2022, en cuyo único punto resolutivo en la parte que interesa establece: "ÚNICO.- La Justicia de la Unión ampara y protege a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, contra el acto reclamado a la Segunda Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para los efectos precisados en la parte final del considerando que antecede"En cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria de cuenta, se deja sin efectos la sentencia de 24 de agosto de 2022,	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ

						dictada por esta Sala en el juicio en que se actúa y se turna el expediente a la Magistrada Instructora para que formule nuevo proyecto de sentencia, ajustándose a los lineamientos establecidos en dicha ejecutoria.- Téngase por recibida la resolución de cuenta y gírese atento oficio al Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, transcribiendo este acuerdo como acuse de recibo		
155	4737/20-07-02-6	SWELL FINANZAS Y CREDITO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL JALISCO "2".	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL JALISCO "2".	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio 229/2024-3 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 20 de marzo de 2024, mediante el cual el Secretario de Acuerdos del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite los autos originales del expediente en que se actúa y la ejecutoria pronunciada el 12 de marzo de 2024, en el amparo directo 347/2022, en cuyo único punto resolutivo en la parte que interesa establece: "ÚNICO.- La Justicia de la Unión ampara y protege a XXXXXXXXXXXXXXXXXX, contra el acto reclamado a la Segunda Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para los efectos precisados en la parte final del considerando que antecede"En cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria de cuenta, se deja sin efectos la sentencia de 24 de agosto de 2022, dictada por esta Sala en el juicio en que se actúa y se turna el expediente a la Magistrada Instructora para que formule nuevo proyecto de sentencia, ajustándose a los lineamientos	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ

						establecidos en dicha ejecutoria.- Téngase por recibida la resolución de cuenta y gírese atento oficio al Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, transcribiendo este acuerdo como acuse de recibo		
156	6027/23-07-02-6	GLORIA URQUIZO MENDEZ	Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GLORIA URQUIZO MENDEZ	21-03-2024	Se da cuenta con los escritos presentados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente el 21 de marzo de 2024, a través de los cuales la parte actora, por propio derecho, en el primero de ellos, solicita se remita la demanda de amparo, y en el segundo, interpone demanda de amparo ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en turno, en contra de la sentencia de 27 de febrero de 2024, dictada por esta Sala.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 176 de la Ley de Amparo en vigor, procédase a emplazar a cada una de las partes con las copias exhibidas por la quejosa.- En los términos del artículo 178 de la citada Ley, hágase constar en el original de la demanda de amparo, la fecha de notificación de la resolución y la de presentación del escrito que se acuerda, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ríndase el informe justificado manifestando a dicho Tribunal que el acto reclamado se emitió conforme a derecho, toda vez que se especifican los hechos que lo motivaron, así como los fundamentos de derecho en que se apoyó, por lo que procede negar a la quejosa el amparo y protección de la Justicia Federal.- Fórmese la carpeta	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ

						de antecedentes.-		
157	221/24-07-02-6	SILVERNAY, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Nayarit con sede en Tepic de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	SILVERNAY, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE DESECHA LA CONTESTACION DE DEMANDA en virtud de que resulta extemporánea en su presentación en razón de que el proveído de 12 de enero de 2024, por el que se admitió a trámite la demanda de nulidad en la vía sumaria, le fue notificado por boletín jurisdiccional el 6 de febrero de 2024, dicha notificación surtió sus efectos el 9 de febrero de 2024, empezando a correr el plazo de 15 días que establece el artículo mencionado, a partir del 12 de febrero de 2024, por lo que el plazo para contestar la demanda feneció el 1 de marzo de 2024, al ser inhábiles los sábados y domingos que mediaron en ese plazo, en términos del acuerdo SS/1/2024 del Pleno General de la Sala Superior de este Tribunal; por lo que al haberla depositado en Correos de México el 8 de marzo de 2024, tal como se desprende del sello plasmado en el sobre que obra a foja 135 de autos, su presentación resulta extemporánea.- Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por la actora, se concede término para formular alegatos. Una vez transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio y la Sala dictará la sentencia respectiva.	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
158	221/24-07-02-6	SILVERNAY, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Nayarit con sede en Tepic de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Nayarit con sede en Tepic de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE DESECHA LA CONTESTACION DE DEMANDA en virtud de que resulta extemporánea en su	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ

						presentación en razón de que el proveído de 12 de enero de 2024, por el que se admitió a trámite la demanda de nulidad en la vía sumaria, le fue notificado por boletín jurisdiccional el 6 de febrero de 2024, dicha notificación surtió sus efectos el 9 de febrero de 2024, empezando a correr el plazo de 15 días que establece el artículo mencionado, a partir del 12 de febrero de 2024, por lo que el plazo para contestar la demanda feneció el 1 de marzo de 2024, al ser inhábiles los sábados y domingos que mediaron en ese plazo, en términos del acuerdo SS/1/2024 del Pleno General de la Sala Superior de este Tribunal; por lo que al haberla depositado en Correos de México el 8 de marzo de 2024, tal como se desprende del sello plasmado en el sobre que obra a foja 135 de autos, su presentación resulta extemporánea.- Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por la actora, se concede término para formular alegatos. Una vez transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio y la Sala dictará la sentencia respectiva.		
159	90/24-07-02-6	JOSE ANGEL ZARATE MARTINEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, en la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, en la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados.	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
160	7377/23-07-02-6	JOSE LUIS VALLE NAVARRO	ORGANISMO CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	JOSE LUIS VALLE NAVARRO	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/03/2024. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ

						LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
161	7377/23-07-02-6	JOSE LUIS VALLE NAVARRO	ORGANISMO CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	ORGANISMO CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/03/2024. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
162	1176/24-07-02-6	JORGE JESÚS MONROY LIZOLA	Centro SICT Jalisco de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	JORGE JESÚS MONROY LIZOLA	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ

						referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
163	1176/24-07-02-6	JORGE JESÚS MONROY LIZOLA	Centro SICT Jalisco de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Centro SICT Jalisco de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
164	894/24-07-02-6	MISAEL CALDERON HERNANDEZ	Estación Mexicali de la Guardia Nacional	MISAEL CALDERON HERNANDEZ	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ

						improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
165	894/24-07-02-6	MISAEL CALDERON HERNANDEZ	Estación Mexicali de la Guardia Nacional	Estación Mexicali de la Guardia Nacional	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ

166	6478/23-07-02-6	MARIA DE LOS ANGELES TIZNADO HERNANDEZ	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Colima del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	MARIA DE LOS ANGELES TIZNADO HERNANDEZ	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/03/2024. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
167	6478/23-07-02-6	MARIA DE LOS ANGELES TIZNADO HERNANDEZ	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Colima del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Colima del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/03/2024. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
168	903/22-07-02-6	SERVICIO CASTILLO S.A. DE C.V.	Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	SERVICIO CASTILLO S.A. DE C.V.	20-03-2024	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, de las actuaciones procesales en que se	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ

						actúa, se advierte que la sentencia dictada el 23 de enero de 2024, fue notificada a las partes por boletín jurisdiccional el 13 de febrero de 2024, surtiendo efectos el 16 de febrero de 2024, por lo que el plazo para interponer algún medio de defensa en su contra, inició el 19 de febrero de 2024 y venció el 8 de marzo de 2024, al ser inhábiles los sábados y domingos que mediaron en ese plazo, en términos del acuerdo SS/1/2024 del Pleno General de la Sala Superior de este Tribunal, sin que de autos se desprenda la existencia de algún medio de defensa pendiente en su contra; en consecuencia, la sentencia de mérito quedó firme a partir del 11 de marzo de 2024.-		
169	903/22-07-02-6	SERVICIO CASTILLO S.A. DE C.V.	Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	20-03-2024	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, de las actuaciones procesales en que se actúa, se advierte que la sentencia dictada el 23 de enero de 2024, fue notificada a las partes por boletín jurisdiccional el 13 de febrero de 2024, surtiendo efectos el 16 de febrero de 2024, por lo que el plazo para interponer algún medio de defensa en su contra, inició el 19 de febrero de 2024 y venció el 8 de marzo de 2024, al ser inhábiles los sábados y domingos que mediaron en ese plazo, en términos del acuerdo SS/1/2024 del Pleno General de la Sala Superior de este Tribunal, sin que de autos se desprenda la existencia de algún medio de defensa pendiente en su contra; en consecuencia, la sentencia de mérito quedó firme a partir del 11 de marzo de 2024.-	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ

170	903/22-07-02-6	SERVICIO CASTILLO S.A. DE C.V.	Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Administración Desconcentrada de Recaudación de Jalisco "2"	20-03-2024	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, de las actuaciones procesales en que se actúa, se advierte que la sentencia dictada el 23 de enero de 2024, fue notificada a las partes por boletín jurisdiccional el 13 de febrero de 2024, surtiendo efectos el 16 de febrero de 2024, por lo que el plazo para interponer algún medio de defensa en su contra, inició el 19 de febrero de 2024 y venció el 8 de marzo de 2024, al ser inhábiles los sábados y domingos que mediaron en ese plazo, en términos del acuerdo SS/1/2024 del Pleno General de la Sala Superior de este Tribunal, sin que de autos se desprenda la existencia de algún medio de defensa pendiente en su contra; en consecuencia, la sentencia de mérito quedó firme a partir del 11 de marzo de 2024.-	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
171	173/24-07-02-6	ALIMENTOS FINOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	Director de Administración del Agua del Organismo Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	ALIMENTOS FINOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	20-03-2024	La parte actora formula alegatos.-	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
172	173/24-07-02-6	ALIMENTOS FINOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	Director de Administración del Agua del Organismo Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	Director de Administración del Agua del Organismo Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	20-03-2024	La parte actora formula alegatos.-	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
173	6342/23-07-02-6	RAYMUNDO ULLOA RODRÍGUEZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"	RAYMUNDO ULLOA RODRÍGUEZ	20-03-2024	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, de las actuaciones procesales en que se actúa, se advierte que la sentencia dictada el 31 de enero de 2024, fue notificada a las partes por boletín jurisdiccional el 9 de febrero de 2024, surtiendo efectos el 14 de febrero de 2024, por lo que el plazo para interponer algún medio de defensa en su contra, inició el 15 de febrero de 2024 y venció el 6 de marzo	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ

						de 2024, al ser inhábiles los sábados y domingos que mediaron en ese plazo, en términos del acuerdo SS/1/2024 del Pleno General de la Sala Superior de este Tribunal, sin que de autos se desprenda la existencia de algún medio de defensa pendiente en su contra; en consecuencia, la sentencia de mérito quedó firme a partir del 7 de marzo de 2024.-		
174	6342/23-07-02-6	RAYMUNDO ULLOA RODRÍGUEZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"	20-03-2024	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, de las actuaciones procesales en que se actúa, se advierte que la sentencia dictada el 31 de enero de 2024, fue notificada a las partes por boletín jurisdiccional el 9 de febrero de 2024, surtiendo efectos el 14 de febrero de 2024, por lo que el plazo para interponer algún medio de defensa en su contra, inició el 15 de febrero de 2024 y venció el 6 de marzo de 2024, al ser inhábiles los sábados y domingos que mediaron en ese plazo, en términos del acuerdo SS/1/2024 del Pleno General de la Sala Superior de este Tribunal, sin que de autos se desprenda la existencia de algún medio de defensa pendiente en su contra; en consecuencia, la sentencia de mérito quedó firme a partir del 7 de marzo de 2024.-	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
175	790/24-07-02-6	REUVEN ROZENMAN	Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Jalisco	REUVEN ROZENMAN	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ

						como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
176	790/24-07-02-6	REUVEN ROZENMAN	Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Jalisco	Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Jalisco	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
177	1067/24-07-02-6	BAJO CERO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Colima de la Delegación Regional Colima del Instituto Mexicano del Seguro Social	BAJO CERO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado infundada la solicitud de suspensión de la ejecución de las resoluciones combatidas, sin embargo; II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de los actos impugnados, condicionada en los términos precisados en el considerando segundo del presente fallo. III.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
178	1067/24-07-02-6	BAJO CERO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Colima de la Delegación Regional Colima del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Colima de la Delegación Regional Colima del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-03-2024	Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado infundada la solicitud de suspensión de la ejecución de las resoluciones combatidas, sin embargo; II.- Se concede la suspensión definitiva	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ

						de la ejecución de los actos impugnados, condicionada en los términos precisados en el considerando segundo del presente fallo. III.- NOTIFÍQUESE.		
179	1067/24-07-02-6	BAJO CERO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Colima de la Delegación Regional Colima del Instituto Mexicano del Seguro Social	BAJO CERO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	15-03-2024	La autoridad demandada rinde informe de suspensión y se turnan los autos.-	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
180	1067/24-07-02-6	BAJO CERO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Colima de la Delegación Regional Colima del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Colima de la Delegación Regional Colima del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-03-2024	La autoridad demandada rinde informe de suspensión y se turnan los autos.-	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
181	940/24-07-02-6	ELISA MAGAÑA RETANA	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	ELISA MAGAÑA RETANA	20-03-2024	La autoridad demandada comparece a realizar manifestaciones con relación a las pruebas ofrecidas por la actora.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, serán valoradas las manifestaciones en el momento procesal oportuno.	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
182	940/24-07-02-6	ELISA MAGAÑA RETANA	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	La autoridad demandada comparece a realizar manifestaciones con relación a las pruebas ofrecidas por la actora.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, serán valoradas las manifestaciones en el momento procesal oportuno.	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
183	6210/23-07-02-6	ELSA BEATRIZ CELIS ROMERO	Jefa de Servicios de la Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Unidad Representativa Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Yucatán	ELSA BEATRIZ CELIS ROMERO	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio GEJ/COJ/241/2024 presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de Occidente el 15 de marzo de 2024, mediante el cual el Gerente Estatal Jalisco de la Coordinación de Operación y Servicios Jalisco, cumplimenta el requerimiento formulado mediante proveído de 4 de marzo de 2024, remitiendo copia del acuse de recibo de la pieza postal con folio RN066667109MX que contenía el oficio 07-2-3-10361/24.- Mediante atentos oficios que al efecto se giren a la	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ

						Encargada de la Coordinación Operativa Jalisco de Correos de México, así como al Administrador de Correos A.P. Correo Mayor, infórmese que se deja sin efectos el apercibimiento efectuado en el auto de 4 de marzo de 2024, toda vez que se ha remitido el acuse de depósito de la pieza postal con folio RN066667109MX que contenía el oficio 07-2-3-10361/24, a través del cual le fue notificada a la autoridad demandada el proveído de 21 de febrero de 2024		
184	6210/23-07-02-6	ELSA BEATRIZ CELIS ROMERO	Jefa de Servicios de la Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Unidad Representativa Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Yucatán	Jefa de Servicios de la Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Unidad Representativa Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Yucatán	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio GEJ/COJ/241/2024 presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de Occidente el 15 de marzo de 2024, mediante el cual el Gerente Estatal Jalisco de la Coordinación de Operación y Servicios Jalisco, cumplimenta el requerimiento formulado mediante proveído de 4 de marzo de 2024, remitiendo copia del acuse de recibo de la pieza postal con folio RN066667109MX que contenía el oficio 07-2-3-10361/24.- Mediante atentos oficios que al efecto se giren a la Encargada de la Coordinación Operativa Jalisco de Correos de México, así como al Administrador de Correos A.P. Correo Mayor, infórmese que se deja sin efectos el apercibimiento efectuado en el auto de 4 de marzo de 2024, toda vez que se ha remitido el acuse de depósito de la pieza postal con folio RN066667109MX que contenía el oficio 07-2-3-10361/24, a través del cual le fue notificada a la autoridad demandada el proveído de 21 de febrero de 2024	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ

185	3770/22-07-02-6	RAMON ENRIQUE GUTIERREZ PICOS	Departamento de Prestaciones y Seguridad e Higiene en la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAMON ENRIQUE GUTIERREZ PICOS	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio 2987/2024 presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, el 20 de marzo de 2024, mediante el cual el Actuario adscrito al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite los autos originales del expediente en que se actúa y la ejecutoria pronunciada el 7 de marzo de 2024, en el amparo directo 91/2023, cuyo punto resolutivo que interesa resuelve lo que se transcribe:"ÚNICO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a XXXXXXXXXXXXX, contra la autoridad y por el acto precisado en el resultando primero de esta ejecutoria"Téngase por recibida la resolución de cuenta y gírese atento oficio al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, transcribiendo este acuerdo como acuse de recibo, de conformidad con el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
186	3770/22-07-02-6	RAMON ENRIQUE GUTIERREZ PICOS	Departamento de Prestaciones y Seguridad e Higiene en la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Departamento de Prestaciones y Seguridad e Higiene en la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio 2987/2024 presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, el 20 de marzo de 2024, mediante el cual el Actuario adscrito al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite los autos originales del expediente en que se actúa y la ejecutoria pronunciada el 7 de marzo de 2024, en el amparo directo 91/2023, cuyo punto resolutivo que interesa resuelve lo que se transcribe:"ÚNICO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a XXXXXXXXXXXXX, contra la autoridad y por el acto precisado	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ

						en el resultando primero de esta ejecutoria"Téngase por recibida la resolución de cuenta y gírese atento oficio al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, transcribiendo este acuerdo como acuse de recibo, de conformidad con el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa		
187	312/24-07-02-6	ROGELIO LOZOYA MORENO	Subdelegación de Prestaciones en la Delegación Estatal Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROGELIO LOZOYA MORENO	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
188	312/24-07-02-6	ROGELIO LOZOYA MORENO	Subdelegación de Prestaciones en la Delegación Estatal Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones en la Delegación Estatal Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
189	6233/22-07-02-6	SANDRA ELIZABETH ÍÑIGUEZ SÁNCHEZ	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	SANDRA ELIZABETH ÍÑIGUEZ SÁNCHEZ	20-03-2024	La autoridad demandada informa del cumplimiento efectuado a lo ordenado mediante sentencia de 20 de enero de 2023.- Con	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ

						fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, se concede al actor el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva-		
190	6233/22-07-02-6	SANDRA ELIZABETH ÍÑIGUEZ SÁNCHEZ	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	20-03-2024	La autoridad demandada informa del cumplimiento efectuado a lo ordenado mediante sentencia de 20 de enero de 2023.- Con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, se concede al actor el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva-	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
191	7275/23-07-02-6	GERARDO VIURQUIZ CAMARENA	Estación Querétaro de la Guardia Nacional	GERARDO VIURQUIZ CAMARENA	15-03-2024	La autoridad demandada informa del cumplimiento efectuado a lo ordenado mediante sentencia de 31 de enero de 2024.- Con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, se concede al actor el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva.-	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
192	7275/23-07-02-6	GERARDO VIURQUIZ CAMARENA	Estación Querétaro de la Guardia Nacional	Estación Querétaro de la Guardia Nacional	15-03-2024	La autoridad demandada informa del cumplimiento efectuado a lo ordenado mediante sentencia de 31 de enero de 2024.- Con	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ

						fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, se concede al actor el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva.-		
193	6789/23-07-02-6	MARCOS ANTONIO ROMO RODRIGUEZ Y MIRNA CECILIA BARRAZA ESPINOZA	Directora de Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	MARCOS ANTONIO ROMO RODRIGUEZ Y MIRNA CECILIA BARRAZA ESPINOZA	15-03-2024	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, de las actuaciones procesales en que se actúa, se advierte que la sentencia dictada el 31 de enero de 2024, fue notificada a las partes por boletín jurisdiccional el 9 de febrero de 2024, surtiendo efectos el 14 de febrero de 2024, por lo que el plazo para interponer algún medio de defensa en su contra, inició el 15 de febrero de 2024 y venció el 6 de marzo de 2024, al ser inhábiles los sábados y domingos que mediaron en ese plazo, en términos del acuerdo SS/1/2024 del Pleno General de la Sala Superior de este Tribunal, sin que de autos se desprenda la existencia de algún medio de defensa pendiente en su contra; en consecuencia, la sentencia de mérito quedó firme a partir del 7 de marzo de 2024.-	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
194	6789/23-07-02-6	MARCOS ANTONIO ROMO RODRIGUEZ Y MIRNA CECILIA BARRAZA ESPINOZA	Directora de Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	Directora de Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	15-03-2024	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, de las actuaciones procesales en que se actúa, se advierte que la sentencia dictada el 31 de enero de 2024, fue notificada a las partes por boletín jurisdiccional el 9 de febrero de 2024, surtiendo efectos el	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ

						14 de febrero de 2024, por lo que el plazo para interponer algún medio de defensa en su contra, inició el 15 de febrero de 2024 y venció el 6 de marzo de 2024, al ser inhábiles los sábados y domingos que mediaron en ese plazo, en términos del acuerdo SS/1/2024 del Pleno General de la Sala Superior de este Tribunal, sin que de autos se desprenda la existencia de algún medio de defensa pendiente en su contra; en consecuencia, la sentencia de mérito quedó firme a partir del 7 de marzo de 2024.-		
195	949/22-07-02-6	LUCIA GALEANA GARZON	SUBDELEGADA ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	LUCIA GALEANA GARZON	20-03-2024	La autoridad demandada señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene como nuevo domicilio el señalado	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
196	949/22-07-02-6	LUCIA GALEANA GARZON	SUBDELEGADA ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	SUBDELEGADA ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	20-03-2024	La autoridad demandada señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene como nuevo domicilio el señalado	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
197	293/24-07-02-6	MA. DOLORES MUNGUIA GONZALEZ	Subdelegación de Prestaciones en la Delegación Estatal Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. DOLORES MUNGUIA GONZALEZ	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ

						tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
198	293/24-07-02-6	MA. DOLORES MUNGUIA GONZALEZ	Subdelegación de Prestaciones en la Delegación Estatal Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones en la Delegación Estatal Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
199	4381/20-07-02-6	PUNTA RAZA DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NAYARIT 1	PUNTA RAZA DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio 211/2024-A presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 13 de marzo de 2024, por el que el Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite los autos originales del expediente en que se actúa, 1 caja de expediente administrativo y testimonio de la ejecutoria pronunciada el 27 de febrero de 2024, en el recurso de revisión fiscal 2/2024, en cuyos puntos resolutivos, en la parte que interesa establece:"PRIMERO. Es procedente pero infundada la revisión fiscal que promovió el XXXXXXXXXXX".SEGUNDO. Se confirma la sentencia de trece de septiembre de dos mil veintitrés, dictada en el juicio administrativo 4381/20-07-02-6, del índice de la Segunda Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ

						Administrativa".		
200	4381/20-07-02-6	PUNTA RAZA DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NAYARIT 1	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NAYARIT 1	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio 211/2024-A presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el 13 de marzo de 2024, por el que el Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite los autos originales del expediente en que se actúa, 1 caja de expediente administrativo y testimonio de la ejecutoria pronunciada el 27 de febrero de 2024, en el recurso de revisión fiscal 2/2024, en cuyos puntos resolutivos, en la parte que interesa establece:"PRIMERO. Es procedente pero infundada la revisión fiscal que promovió el XXXXXXXXXXX".SEGUNDO. Se confirma la sentencia de trece de septiembre de dos mil veintitrés, dictada en el juicio administrativo 4381/20-07-02-6, del índice de la Segunda Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
201	5323/21-07-02-6	BIO ZOO, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	BIO ZOO, S.A. DE C.V.	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio 484/2024 presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, el 13 de marzo de 2024, mediante el cual la Secretaria de Acuerdos del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite testimonio de la ejecutoria pronunciada el 7 de marzo de 2024, en la revisión fiscal 11/2024, cuyos puntos resolutivos resuelven lo que se transcribe:"PRIMERO. Es fundado el recurso de revisión fiscal adhesivo. SEGUNDO. Se desecha por improcedente, el recurso de revisión	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ

						fiscal intentado por la Procuradora Fiscal del Estado de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco y en representación de la Dirección General de Auditoría Fiscal".Téngase por recibida la resolución de cuenta y gírese atento oficio al Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, transcribiendo este acuerdo como acuse de recibo, de conformidad con el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa		
202	5323/21-07-02-6	BIO ZOO, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio 484/2024 presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, el 13 de marzo de 2024, mediante el cual la Secretaria de Acuerdos del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite testimonio de la ejecutoria pronunciada el 7 de marzo de 2024, en la revisión fiscal 11/2024, cuyos puntos resolutivos resuelven lo que se transcribe:"PRIMERO. Es fundado el recurso de revisión fiscal adhesivo. SEGUNDO. Se desecha por improcedente, el recurso de revisión fiscal intentado por la Procuradora Fiscal del Estado de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco y en representación de la Dirección General de Auditoría Fiscal".Téngase por recibida la resolución de cuenta y gírese atento oficio al Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, transcribiendo este acuerdo como acuse de recibo, de conformidad con el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ

						Administrativa		
203	5323/21-07-02-6	BIO ZOO, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio 484/2024 presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, el 13 de marzo de 2024, mediante el cual la Secretaria de Acuerdos del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite testimonio de la ejecutoria pronunciada el 7 de marzo de 2024, en la revisión fiscal 11/2024, cuyos puntos resolutivos resuelven lo que se transcribe:"PRIMERO. Es fundado el recurso de revisión fiscal adhesivo. SEGUNDO. Se desecha por improcedente, el recurso de revisión fiscal intentado por la Procuradora Fiscal del Estado de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco y en representación de la Dirección General de Auditoría Fiscal".Téngase por recibida la resolución de cuenta y gírese atento oficio al Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, transcribiendo este acuerdo como acuse de recibo, de conformidad con el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
204	5323/21-07-02-6	BIO ZOO, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	BIO ZOO, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio 480/2024 presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, el 13 de marzo de 2024, mediante el cual la Secretaria de Acuerdos del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite testimonio de la ejecutoria pronunciada el 7 de marzo de 2024, en la revisión fiscal 1/2024, cuyos puntos resolutivos	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ

						resuelven lo que se transcribe:"ÚNICO. Se desecha por improcedente, el recurso de revisión fiscal intentado por el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, el Secretario de Hacienda y Crédito Público y de la autoridad demandada".Téngase por recibida la resolución de cuenta y gírese atento oficio al Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, transcribiendo este acuerdo como acuse de recibo, de conformidad con el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa		
205	5323/21-07-02-6	BIO ZOO, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio 480/2024 presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, el 13 de marzo de 2024, mediante el cual la Secretaria de Acuerdos del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite testimonio de la ejecutoria pronunciada el 7 de marzo de 2024, en la revisión fiscal 1/2024, cuyos puntos resolutivos resuelven lo que se transcribe:"ÚNICO. Se desecha por improcedente, el recurso de revisión fiscal intentado por el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, el Secretario de Hacienda y Crédito Público y de la autoridad demandada".Téngase por recibida la resolución de cuenta y gírese atento oficio al Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, transcribiendo este acuerdo como acuse de recibo, de conformidad con el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ

206	5323/21-07-02-6	BIO ZOO, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio 480/2024 presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, el 13 de marzo de 2024, mediante el cual la Secretaria de Acuerdos del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite testimonio de la ejecutoria pronunciada el 7 de marzo de 2024, en la revisión fiscal 1/2024, cuyos puntos resolutivos resuelven lo que se transcribe:"ÚNICO. Se desecha por improcedente, el recurso de revisión fiscal intentado por el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, el Secretario de Hacienda y Crédito Público y de la autoridad demandada".Téngase por recibida la resolución de cuenta y gírese atento oficio al Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, transcribiendo este acuerdo como acuse de recibo, de conformidad con el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
207	5323/21-07-02-6	BIO ZOO, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	BIO ZOO, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio 482/2024 presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, el 14 de marzo de 2024, mediante el cual la Secretaria de Acuerdos del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite los autos originales del expediente en que se actúa, así como el expediente administrativo y el testimonio de la ejecutoria pronunciada el 7 de marzo de 2024, en la revisión fiscal 2/2024, cuyos puntos resolutivos resuelven lo que se transcribe:"PRIMERO. Es fundado el	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ

						recurso de revisión fiscal adhesivo. SEGUNDO. Se desecha por improcedente, el recurso de revisión fiscal intentado por la XXXXXXXXXXXXXXXXXX".		
208	5323/21-07-02-6	BIO ZOO, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio 482/2024 presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, el 14 de marzo de 2024, mediante el cual la Secretaria de Acuerdos del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite los autos originales del expediente en que se actúa, así como el expediente administrativo y el testimonio de la ejecutoria pronunciada el 7 de marzo de 2024, en la revisión fiscal 2/2024, cuyos puntos resolutivos resuelven lo que se transcribe:"PRIMERO. Es fundado el recurso de revisión fiscal adhesivo. SEGUNDO. Se desecha por improcedente, el recurso de revisión fiscal intentado por la XXXXXXXXXXXXXXXXXX".	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ
209	5323/21-07-02-6	BIO ZOO, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio 482/2024 presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, el 14 de marzo de 2024, mediante el cual la Secretaria de Acuerdos del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite los autos originales del expediente en que se actúa, así como el expediente administrativo y el testimonio de la ejecutoria pronunciada el 7 de marzo de 2024, en la revisión fiscal 2/2024, cuyos puntos resolutivos resuelven lo que se transcribe:"PRIMERO. Es fundado el recurso de revisión	SONIA SANCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GÓMEZ

						fiscal adhesivo. SEGUNDO. Se desecha por improcedente, el recurso de revisión fiscal intentado por la XXXXXXXXXXXXXXXXXX".		
210	6894/23-07-02-9	RUBEN RENE ACOSTA VAZQUEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	RUBEN RENE ACOSTA VAZQUEZ	21-03-2024	La parte actora interpone amparo directo en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Se ordena emplazar a las partes, se rinde informe justificado y se remite expediente al Tribunal Colegiado en turno.	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
211	5737/23-07-02-9	LEONOR TORRES CEDILLO	DELEGACIÓN ESTATAL BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LEONOR TORRES CEDILLO	07-03-2024	La autoridad demandada, promueve incidente de incompetencia por razón de territorio.- Por lo que con fundamento en los artículos 30 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 366 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, SE SUSPENDE EL PROCEDIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO en tanto se resuelva el incidente de incompetencia planteado.- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior de este Tribunal, infórmese el contenido del presente acuerdo y remítanse los autos del juicio en que se actúa, para los efectos legales correspondientes.	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
212	5737/23-07-02-9	LEONOR TORRES CEDILLO	DELEGACIÓN ESTATAL BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGACIÓN ESTATAL BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	07-03-2024	La autoridad demandada, promueve incidente de incompetencia por razón de territorio.- Por lo que con fundamento en los artículos 30 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 366 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, SE SUSPENDE EL	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES

						PROCEDIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO en tanto se resuelva el incidente de incompetencia planteado.- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior de este Tribunal, infórmese el contenido del presente acuerdo y remítanse los autos del juicio en que se actúa, para los efectos legales correspondientes.		
213	6395/23-07-02-9	SALVADOR DE LA ROSA LLAMAS	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SALVADOR DE LA ROSA LLAMAS	21-03-2024	Secretaria de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, requiere a esta Sala para que remita la constancia de notificación de la autoridad demandada, allá tercera interesada, del acuerdo de 6 de marzo de 2024.	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
214	6395/23-07-02-9	SALVADOR DE LA ROSA LLAMAS	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	21-03-2024	Secretaria de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, requiere a esta Sala para que remita la constancia de notificación de la autoridad demandada, allá tercera interesada, del acuerdo de 6 de marzo de 2024.	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
215	1628/24-07-02-9	JOSE MANUEL RAMIREZ GARCIA	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TEPIC DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NAYARIT, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JOSE MANUEL RAMIREZ GARCIA	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado. Del análisis efectuado al escrito de demanda y a sus anexos, se desprende que la promovente interpuso su escrito inicial de demanda en forma extemporánea transcurriendo en exceso el término establecido en Ley, en consecuencia, SE DESECHA LA DEMANDA POR EXTEMPORÁNEA.	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
216	1750/24-07-02-9	SERGIO IÑIGUEZ ESPINOZA	ADMINISTRADORA DE OPERACIÓN DE PADRONES "2"	SERGIO IÑIGUEZ ESPINOZA	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES

						autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
217	1750/24-07-02-9	SERGIO IÑIGUEZ ESPINOZA	ADMINISTRADORA DE OPERACIÓN DE PADRONES "2"	ADMINISTRADORA DE OPERACIÓN DE PADRONES "2"	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES

						5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
218	1750/24-07-02-9	SERGIO IÑIGUEZ ESPINOZA	ADMINISTRADORA DE OPERACIÓN DE PADRONES "2"	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
219	1750/24-07-02-9	SERGIO IÑIGUEZ ESPINOZA	ADMINISTRADORA DE OPERACIÓN DE PADRONES "2"	SERGIO IÑIGUEZ ESPINOZA	15-03-2024	SE NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR PROVISIONAL, en virtud de que la resolución impugnada resolvió encuadrar a la actora en el régimen de personas físicas con actividades empresariales y profesionales, sin que la autoridad demandada hubiere precisado efectos adicionales a su determinación; de tal suerte que, los actos que con la medida	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES

						cautelar se pretenden evitar, son futuros de realización incierta, y por ende, no causan afectación inmediata al actor.- Se requiere a la autoridad demandada para que en el plazo de 72 HORAS siguientes al día en que en que surta efectos la notificación del presente acuerdo RINDA EL INFORME a que se refiere el artículo 25, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
220	1750/24-07-02-9	SERGIO IÑIGUEZ ESPINOZA	ADMINISTRADORA DE OPERACIÓN DE PADRONES "2"	ADMINISTRADORA DE OPERACIÓN DE PADRONES "2"	15-03-2024	SE NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR PROVISIONAL, en virtud de que la resolución impugnada resolvió encuadrar a la actora en el régimen de personas físicas con actividades empresariales y profesionales, sin que la autoridad demandada hubiere precisado efectos adicionales a su determinación; de tal suerte que, los actos que con la medida cautelar se pretenden evitar, son futuros de realización incierta, y por ende, no causan afectación inmediata al actor.- Se requiere a la autoridad demandada para que en el plazo de 72 HORAS siguientes al día en que en que surta efectos la notificación del presente acuerdo RINDA EL INFORME a que se refiere el artículo 25, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
221	1750/24-07-02-9	SERGIO IÑIGUEZ ESPINOZA	ADMINISTRADORA DE OPERACIÓN DE PADRONES "2"	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	15-03-2024	SE NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR PROVISIONAL, en virtud de que la resolución impugnada resolvió encuadrar a la actora en el régimen de personas físicas con actividades empresariales y profesionales, sin que la autoridad demandada hubiere precisado efectos adicionales a su determinación; de tal suerte que, los actos que con la medida cautelar se pretenden evitar, son futuros de	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES

						realización incierta, y por ende, no causan afectación inmediata al actor.- Se requiere a la autoridad demandada para que en el plazo de 72 HORAS siguientes al día en que en que surta efectos la notificación del presente acuerdo RINDA EL INFORME a que se refiere el artículo 25, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
222	1494/24-07-02-9	SELLOGISTICS, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DE COLIMA "1"	SELLOGISTICS, S. DE R.L. DE C.V.	27-02-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2024 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante instrumento notarial. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
223	1494/24-07-02-9	SELLOGISTICS, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DE COLIMA "1"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DE COLIMA "1"	27-02-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2024 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante instrumento notarial. SE ADMITE la demanda. Emplácese	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES

						a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
224	1494/24-07-02-9	SELLOGISTICS, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DE COLIMA "1"	SELLOGISTICS, S. DE R.L. DE C.V.	27-02-2024	SE ADMITE a trámite el incidente de suspensión y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, condicionada a que garantice el interés fiscal. Se requiere a la autoridad demandada para que rinda el informe correspondiente.	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
225	1494/24-07-02-9	SELLOGISTICS, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DE COLIMA "1"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DE COLIMA "1"	27-02-2024	SE ADMITE a trámite el incidente de suspensión y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, condicionada a que garantice el interés fiscal. Se requiere a la autoridad demandada para que rinda el informe correspondiente.	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
226	3568/22-07-02-9	GRACIELA BRISEÑO MUÑIZ	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	GRACIELA BRISEÑO MUÑIZ	12-03-2024	I.- Es procedente y fundada la queja, en consecuencia;II.- Se concede al Jefe de Servicio de Administración Tributaria, un plazo de 3 días, para que cumpla con la sentencia de 29 de agosto de 2022.III.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
227	3568/22-07-02-9	GRACIELA BRISEÑO MUÑIZ	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	12-03-2024	I.- Es procedente y fundada la queja, en consecuencia;II.- Se concede al Jefe de Servicio de Administración	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES

						Tributaria, un plazo de 3 días, para que cumpla con la sentencia de 29 de agosto de 2022.III.- NOTIFÍQUESE.		
228	3568/22-07-02-9	GRACIELA BRISEÑO MUÑIZ	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	GRACIELA BRISEÑO MUÑIZ	11-03-2024	Se precluye el derecho de la autoridad demandada para rendir el informe a que hace referencia el artículo 58, fracción II, inciso b), último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
229	3568/22-07-02-9	GRACIELA BRISEÑO MUÑIZ	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	11-03-2024	Se precluye el derecho de la autoridad demandada para rendir el informe a que hace referencia el artículo 58, fracción II, inciso b), último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
230	8254/21-07-02-9	GLOBAL REMOTE SOLUTIONS, S. A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	GLOBAL REMOTE SOLUTIONS, S. A. DE C.V.	22-03-2024	I.- Ha resultado fundada la causal de improcedencia analizada, en consecuencia;II.- Se sobresee en el juicio en que se actúa.III.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
231	8254/21-07-02-9	GLOBAL REMOTE SOLUTIONS, S. A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	22-03-2024	I.- Ha resultado fundada la causal de improcedencia analizada, en consecuencia;II.- Se sobresee en el juicio en que se actúa.III.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
232	8254/21-07-02-9	GLOBAL REMOTE SOLUTIONS, S. A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	22-03-2024	I.- Ha resultado fundada la causal de improcedencia analizada, en consecuencia;II.- Se sobresee en el juicio en que se actúa.III.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
233	5058/23-07-02-9	MARITZA CHABLE GARCÍA	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL 1 "ALTIPLANO"	MARITZA CHABLE GARCÍA	04-03-2024	Con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admiten los alegatos de la demandada, mismos que serán valorados al dictarse sentencia en el presente juicio.	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
234	5058/23-07-02-9	MARITZA CHABLE GARCÍA	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL 1 "ALTIPLANO"	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL 1 "ALTIPLANO"	04-03-2024	Con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admiten los alegatos de la demandada, mismos que serán valorados al dictarse sentencia en el presente juicio.	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
235	5058/23-07-02-9	MARITZA CHABLE GARCÍA	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL 1 "ALTIPLANO"	COMISIONADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	04-03-2024	Con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES

						Contencioso Administrativo, se admiten los alegatos de la demandada, mismos que serán valorados al dictarse sentencia en el presente juicio.		
236	5058/23-07-02-9	MARITZA CHABLE GARCÍA	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL 1 "ALTIPLANO"	MARITZA CHABLE GARCÍA	13-03-2024	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento analizadas, por consiguiente;II.- No se sobresee en el presente juicio.III.- La actora probó su acción, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia y se reconoce el derecho subjetivo de la actora, en los términos precisados en la parte final del presente fallo.V.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
237	5058/23-07-02-9	MARITZA CHABLE GARCÍA	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL 1 "ALTIPLANO"	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL 1 "ALTIPLANO"	13-03-2024	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento analizadas, por consiguiente;II.- No se sobresee en el presente juicio.III.- La actora probó su acción, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia y se reconoce el derecho subjetivo de la actora, en los términos precisados en la parte final del presente fallo.V.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
238	5058/23-07-02-9	MARITZA CHABLE GARCÍA	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL 1 "ALTIPLANO"	COMISIONADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	13-03-2024	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento analizadas, por consiguiente;II.- No se sobresee en el presente juicio.III.- La actora probó su acción, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia y se reconoce el derecho subjetivo de la actora, en los términos precisados en la parte final del presente fallo.V.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES

239	6951/23-07-02-9	JOSE ARTURO GALICIA ANDRADE	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSE ARTURO GALICIA ANDRADE	15-03-2024	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia analizada, por consiguiente;II.- No se sobresee en el presente juicio.III.- La actora probó su acción y, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada señalada en el resultando primero de esta sentencia, para los efectos precisados en el último considerando.V.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
240	6951/23-07-02-9	JOSE ARTURO GALICIA ANDRADE	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	15-03-2024	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia analizada, por consiguiente;II.- No se sobresee en el presente juicio.III.- La actora probó su acción y, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada señalada en el resultando primero de esta sentencia, para los efectos precisados en el último considerando.V.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SANCHEZ FLORES	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

OCCIDENTE
TERCERA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	5816/22-07-03-1	CONSORCIO PENALBA, S.A. DE C.V.	Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit	CONSORCIO PENALBA, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta de la promoción presentada el 15/03/2024. Se tiene por recibida la promoción de cuenta. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Magistrado Presidente de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal se remite el original de la promoción de mérito al juicio 5816/22-07-03-1/1923/23-S1-04-04.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
2	5816/22-07-03-1	CONSORCIO PENALBA, S.A. DE C.V.	Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit	Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit	21-03-2024	Se da cuenta de la promoción presentada el 15/03/2024. Se tiene por recibida la promoción de cuenta. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Magistrado Presidente de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal se remite el original de la promoción de mérito al juicio 5816/22-07-03-1/1923/23-S1-04-04.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
3	5816/22-07-03-1	CONSORCIO PENALBA, S.A. DE C.V.	Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	21-03-2024	Se da cuenta de la promoción presentada el 15/03/2024. Se tiene por recibida la promoción de cuenta. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Magistrado Presidente de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal se remite el original de la promoción de mérito al juicio 5816/22-07-03-1/1923/23-S1-04-04.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
4	7252/23-07-03-1	MARIO ARNULFO FRIAS GARCIA	Subdelegado de Prestaciones, del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación de Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIO ARNULFO FRIAS GARCIA	13-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del expediente en el que se actúa y observando que a la fecha del presente acuerdo no se ha recibido el acuse de recibo de la	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

						notificación practicada por la Oficia de Correos de México, por lo que mediante atento oficio que al efecto se gire al Coordinador de Operación Jalisco del Servicio Postal Mexicano, solicítesele que en el término legal, remita a esta Sala el original del acuse de recibo, en el caso de que no obre en su poder tal acuse, remita copia certificada de la factura de dicha pieza postal, en la que conste la fecha de entrega al destinatario o, informe la fecha de su notificación.		
5	7252/23-07-03-1	MARIO ARNULFO FRIAS GARCIA	Subdelegado de Prestaciones, del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación de Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación de Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Esta	13-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del expediente en el que se actúa y observando que a la fecha del presente acuerdo no se ha recibido el acuse de recibo de la notificación practicada por la Oficia de Correos de México, por lo que mediante atento oficio que al efecto se gire al Coordinador de Operación Jalisco del Servicio Postal Mexicano, solicítesele que en el término legal, remita a esta Sala el original del acuse de recibo, en el caso de que no obre en su poder tal acuse, remita copia certificada de la factura de dicha pieza postal, en la que conste la fecha de entrega al destinatario o, informe la fecha de su notificación.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
6	7252/23-07-03-1	MARIO ARNULFO FRIAS GARCIA	Subdelegado de Prestaciones, del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación de Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIO ARNULFO FRIAS GARCIA	14-03-2024	Se da cuenta de un oficio presentado el 12/03/2024. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, por el que el cuarto tribunal colegiado en materia administrativa del tercer circuito informa del acuerdo por el cual se admite la demanda de amparo y se requiere a esta Sala para que remita la constancia de notificación a la autoridad tercera interesada. Mediante atento oficio que al efecto se gire al tribunal oficiante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

						infórmese que una vez que esta Juzgadora cuente con la constancia respectiva del emplazamiento de la autoridad demandada le será remitida de inmediato.		
7	7252/23-07-03-1	MARIO ARNULFO FRIAS GARCIA	Subdelegado de Prestaciones, del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación de Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación de Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Esta	14-03-2024	Se da cuenta de un oficio presentado el 12/03/2024. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, por el que el cuarto tribunal colegiado en materia administrativa del tercer circuito informa del acuerdo por el cual se admite la demanda de amparo y se requiere a esta Sala para que remita la constancia de notificación a la autoridad tercera interesada. Mediante atento oficio que al efecto se gire al tribunal oficiante infórmese que una vez que esta Juzgadora cuente con la constancia respectiva del emplazamiento de la autoridad demandada le será remitida de inmediato.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
8	7195/23-07-03-1	GRUPO BAJO CERO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1", del Servicio de Administración Tributaria.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1", del Servicio de Administración Tributaria.	20-03-2024	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte actora en materia contable quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
9	5825/23-07-03-1	JOSE MIGUEL VAZQUEZ TORRES	Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de Colima	JOSE MIGUEL VAZQUEZ TORRES	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/03/24, por el que el Tribunal Colegiado informa la radicación de la demanda de amparo; así mismo requiere a esta Juzgadora para que remita la constancia de notificación de la autoridad tercera interesada. Se tiene por recibido el oficio de cuenta; mediante atento oficio, que se gire al Tribunal oficiante remítase la constancia de notificación en cuestión, previa constancia que se obtenga de la misma. Se informa imposibilidad para remitir de forma digital el expediente correspondiente al presente juicio.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

10	5825/23-07-03-1	JOSE MIGUEL VAZQUEZ TORRES	Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de Colima	Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de Colima	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/03/24, por el que el Tribunal Colegiado informa la radicación de la demanda de amparo; así mismo requiere a esta Juzgadora para que remita la constancia de notificación de la autoridad tercera interesada. Se tiene por recibido el oficio de cuenta; mediante atento oficio, que se gire al Tribunal oficiante remítase la constancia de notificación en cuestión, previa constancia que se obtenga de la misma. Se informa imposibilidad para remitir de forma digital el expediente correspondiente al presente juicio.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
11	3859/23-07-03-1	BARTOLO PINEDA PEREZ	Delegación Estatal en Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BARTOLO PINEDA PEREZ	21-03-2024	Se da cuenta del oficio ingresado por el que el Tribunal Colegiado remite el testimonio de la ejecutoria de amparo; se tiene por recibido el oficio, se manda agregar a sus autos para constancia legal. Se acusa de recibo y se informa que cuando esta Sala cuente con los autos del juicio, se dará cumplimiento a la ejecutoria.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
12	3859/23-07-03-1	BARTOLO PINEDA PEREZ	Delegación Estatal en Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal en Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	Se da cuenta del oficio ingresado por el que el Tribunal Colegiado remite el testimonio de la ejecutoria de amparo; se tiene por recibido el oficio, se manda agregar a sus autos para constancia legal. Se acusa de recibo y se informa que cuando esta Sala cuente con los autos del juicio, se dará cumplimiento a la ejecutoria.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
13	7528/22-07-03-1	JOSE LUIS RODRIGUEZ BALDERAS	Jefe del Departamento de Pensiones de la Delegación Estatal San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE LUIS RODRIGUEZ BALDERAS	13-03-2024	Se da cuenta de un oficio presentado el 12/03/2024. Se tiene por recibido el oficio. El Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito remite la ejecutoria dictada a través de la cual se negó al actor el amparo y protección de la justicia federal.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
14	7528/22-07-03-1	JOSE LUIS RODRIGUEZ BALDERAS	Jefe del Departamento de Pensiones de la Delegación Estatal San Luis Potosí del Instituto de Seguridad	Jefe del Departamento de Pensiones de la Delegación Estatal	13-03-2024	Se da cuenta de un oficio presentado el 12/03/2024. Se tiene por recibido el	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		oficio. El Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito remite la ejecutoria dictada a través de la cual se negó al actor el amparo y protección de la justicia federal.		
15	3038/22-07-03-1	SERVICIOS TEPIC LLANITOS, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Nayarit "1" del Servicio de Administración Tributaria	REPRESENTANTE EN COMUN DE TERCEROS INTERESADOS: MARIBEL CELEDON PARTIDA	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/03/2024. Se tiene por recibido el oficio a través del cual el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, radica el recurso de revisión y solicita le sea enviada la sentencia definitiva dictada en el presente asunto. Se ordena enviar al correo indicado el archivo de la sentencia solicitada.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
16	3038/22-07-03-1	SERVICIOS TEPIC LLANITOS, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Nayarit "1" del Servicio de Administración Tributaria	SERVICIOS TEPIC LLANITOS, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/03/2024. Se tiene por recibido el oficio a través del cual el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, radica el recurso de revisión y solicita le sea enviada la sentencia definitiva dictada en el presente asunto. Se ordena enviar al correo indicado el archivo de la sentencia solicitada.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
17	3038/22-07-03-1	SERVICIOS TEPIC LLANITOS, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Nayarit "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Nayarit "1" del Servicio de Administración Tributaria	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/03/2024. Se tiene por recibido el oficio a través del cual el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, radica el recurso de revisión y solicita le sea enviada la sentencia definitiva dictada en el presente asunto. Se ordena enviar al correo indicado el archivo de la sentencia solicitada.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
18	2004/24-07-03-1	JUAN CARLOS GARDUÑO GOMEZ	Guardia de la Estación León de la Coordinación en Guanajuato de la Guardia Nacional, con número de expediente 150998	JUAN CARLOS GARDUÑO GOMEZ	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 15/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de quince días hábiles. Se tienen por admitidas	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

						las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona. Se pone a disposición de la demandada en las instalaciones de esta Sala las copias simples de traslado del escrito inicial de demanda y anexo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija fecha para cerrar instrucción.		
19	2004/24-07-03-1	JUAN CARLOS GARDUÑO GOMEZ	Guardia de la Estación León de la Coordinación en Guanajuato de la Guardia Nacional, con número de expediente 150998	Guardia de la Estación León de la Coordinación en Guanajuato de la Guardia Nacional, con número de expediente 150998	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 15/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de quince días hábiles. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona. Se pone a disposición de la demandada en las instalaciones de esta Sala las copias simples de traslado del escrito inicial de demanda y anexo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija fecha para cerrar instrucción.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
20	1709/23-07-03-1	EDUARDO GARCIA MENCHACA	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1", del Servicio de Administración Tributaria	EDUARDO GARCIA MENCHACA	07-03-2024	Se da cuenta con las promociones presentadas por las que el perito tercero rinde y ratifica el dictamen en materia contable y presenta su recibo para pago de honorarios. Se tiene por rendido y ratificado el dictamen de cuenta, el cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Al no	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

						haber asunto pendiente por desahogar, se concede a las partes término para formular sus alegatos, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse transcurrido el término anterior, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa.		
21	1709/23-07-03-1	EDUARDO GARCIA MENCHACA	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1", del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1", del Servicio de Administración Tributaria	07-03-2024	Se da cuenta con las promociones presentadas por las que el perito tercero rinde y ratifica el dictamen en materia contable y presenta su recibo para pago de honorarios. Se tiene por rendido y ratificado el dictamen de cuenta, el cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Al no haber asunto pendiente por desahogar, se concede a las partes término para formular sus alegatos, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse transcurrido el término anterior, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
22	1897/24-07-03-1	INTEGRADORA SAN AGUSTIN, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco "2", del Servicio de Administración Tributaria	INTEGRADORA SAN AGUSTIN, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 12/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA en la vía ordinaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de treinta días hábiles. Se tiene por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada por el expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada. Se tiene como domicilio y correo electrónico los señalados; y como autorizadas a las personas que menciona para tal efecto. Se ponen a disposición de la demandada en las instalaciones de esta Tercera Sala las copias simples de traslado del escrito	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

						inicial de demanda y anexos. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
23	1897/24-07-03-1	INTEGRADORA SAN AGUSTIN, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco "2", del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco "2", del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 12/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA en la vía ordinaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de treinta días hábiles. Se tiene por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada por el expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada. Se tiene como domicilio y correo electrónico los señalados; y como autorizadas a las personas que menciona para tal efecto. Se ponen a disposición de la demandada en las instalaciones de esta Tercera Sala las copias simples de traslado del escrito inicial de demanda y anexos. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
24	1859/24-07-03-1	INSTITUTO TANESQUE, A.C.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	INSTITUTO TANESQUE, A.C.	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 11/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de quince días hábiles. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona. Se pone a disposición de la demandada en las instalaciones de esta Sala las copias simples de traslado del escrito inicial de demanda y anexos.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

						Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija fecha para cerrar instrucción.		
25	1859/24-07-03-1	INSTITUTO TANESQUE, A.C.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 11/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de quince días hábiles. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona. Se pone a disposición de la demandada en las instalaciones de esta Sala las copias simples de traslado del escrito inicial de demanda y anexos. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija fecha para cerrar instrucción.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
26	2225/24-07-03-1	ANTONIO TORRES MARTINEZ	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	ANTONIO TORRES MARTINEZ	25-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 22/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA en la vía ordinaria. Emplácese a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación en el término de treinta días, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley, se ponen a disposición de las demandadas las copias simples de traslado del escrito inicial de demanda y anexos, en las instalaciones de esta Sala para que les sean entregadas, previa constancia que obre en autos. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

						publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se concede la medida cautelar solicitada y se requiere el informe respectivo a la autoridad demandada. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
27	2225/24-07-03-1	ANTONIO TORRES MARTINEZ	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	25-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 22/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA en la vía ordinaria. Emplácese a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación en el término de treinta días, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley, se ponen a disposición de las demandadas las copias simples de traslado del escrito inicial de demanda y anexos, en las instalaciones de esta Sala para que les sean entregadas, previa constancia que obre en autos. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se concede la medida cautelar solicitada y se requiere el informe respectivo a la autoridad demandada. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

						personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
28	2225/24-07-03-1	ANTONIO TORRES MARTINEZ	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	25-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 22/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA en la vía ordinaria. Emplácese a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación en el término de treinta días, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley, se ponen a disposición de las demandadas las copias simples de traslado del escrito inicial de demanda y anexos, en las instalaciones de esta Sala para que les sean entregadas, previa constancia que obre en autos. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se concede la medida cautelar solicitada y se requiere el informe respectivo a la autoridad demandada. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
29	6832/23-07-03-4	TORTILLAS DE HARINA DE TRIGO LOS ROBLES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3", del Servicio de Administración Tributaria	TORTILLAS DE HARINA DE TRIGO LOS ROBLES, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Se tiene por contestada la ampliación de demanda. Se ordena dar vista a las partes para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus alegatos, de no	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	ASAEL FRANCISCO SÁNCHEZ

						darse cuestión que previamente tenga que desahogarse transcurrido el término anterior, con alegatos o sin ellos, se tendrá cerrada la instrucción, para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
30	6832/23-07-03-4	TORTILLAS DE HARINA DE TRIGO LOS ROBLES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3", del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Se tiene por contestada la ampliación de demanda. Se ordena dar vista a las partes para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus alegatos, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse transcurrido el término anterior, con alegatos o sin ellos, se tendrá cerrada la instrucción, para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	ASAEL FRANCISCO SÁNCHEZ
31	6956/23-07-03-4	EVENTOS SAUCEDO, S.A. DE C.V.	el Director de Notificación y Ejecución Fiscal de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	EVENTOS SAUCEDO, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con los oficios presentados por las autoridades demandadas. Se tiene por contestada la ampliación de demanda. Se ordena dar vista a las partes para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus alegatos, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse transcurrido el término anterior, con alegatos o sin ellos, se tendrá cerrada la instrucción, para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	ASAEL FRANCISCO SÁNCHEZ
32	6956/23-07-03-4	EVENTOS SAUCEDO, S.A. DE C.V.	el Director de Notificación y Ejecución Fiscal de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	el Director de Notificación y Ejecución Fiscal de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	20-03-2024	Se da cuenta con los oficios presentados por las autoridades demandadas. Se tiene por contestada la ampliación de demanda. Se ordena dar vista a las partes para los efectos legales correspondientes.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	ASAEL FRANCISCO SÁNCHEZ

						Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus alegatos, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse transcurrido el término anterior, con alegatos o sin ellos, se tendrá cerrada la instrucción, para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
33	6956/23-07-03-4	EVENTOS SAUCEDO, S.A. DE C.V.	el Director de Notificación y Ejecución Fiscal de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	20-03-2024	Se da cuenta con los oficios presentados por las autoridades demandadas. Se tiene por contestada la ampliación de demanda. Se ordena dar vista a las partes para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus alegatos, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse transcurrido el término anterior, con alegatos o sin ellos, se tendrá cerrada la instrucción, para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	ASAEL FRANCISCO SÁNCHEZ
34	573/24-07-03-4	JOSEFINA PADILLA BAUTISTA	Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de Colima	JOSEFINA PADILLA BAUTISTA	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado, por el que la autoridad demandada realiza sus manifestaciones relativas al recurso de reclamación interpuesto por la actora. Se tienen por realizadas las manifestaciones respecto al recurso de reclamación de mérito. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, túrnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	ASAEL FRANCISCO SÁNCHEZ
35	573/24-07-03-4	JOSEFINA PADILLA BAUTISTA	Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de Colima	Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de Colima	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado, por el que la autoridad demandada realiza sus manifestaciones relativas al recurso de reclamación interpuesto por la	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	ASAEL FRANCISCO SÁNCHEZ

						actora. Se tienen por realizadas las manifestaciones respecto al recurso de reclamación de mérito. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, túrnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.		
36	1011/24-07-03-4	HARINERA DE MAIZ DE JALISCO, S.A. DE C.V.	Gerente Regional Lerma- Santiago-Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	HARINERA DE MAIZ DE JALISCO, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado en el Tribunal, por la autoridad demandada. Se tiene por contestada la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas exhibidas; con excepción ala mencionada en el acuerdo y por no exhibido el expediente administrativo; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a sus delegados. Córrase trasladado de la contestación a la parte actora. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	ASAEL FRANCISCO SÁNCHEZ
37	1011/24-07-03-4	HARINERA DE MAIZ DE JALISCO, S.A. DE C.V.	Gerente Regional Lerma- Santiago-Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	Gerente Regional Lerma- Santiago-Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	20-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado en el Tribunal, por la autoridad demandada. Se tiene por contestada la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas exhibidas; con excepción ala mencionada en el acuerdo y por no exhibido el expediente administrativo; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a sus delegados. Córrase trasladado de la contestación a la parte actora. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	ASAEL FRANCISCO SÁNCHEZ
38	1011/24-07-03-4	HARINERA DE MAIZ DE JALISCO, S.A. DE C.V.	Gerente Regional Lerma- Santiago-Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	HARINERA DE MAIZ DE JALISCO, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Del estado procesal de los autos del juicio de nulidad en que se actúa, se advierte que a la fecha del presente acuerdo, la autoridad demandada no ha rendido su informe	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	ASAEL FRANCISCO SÁNCHEZ

						correspondiente a la suspensión solicitada por el actor, por lo que habiendo transcurrido en exceso el término concedido para tal efecto, se le tiene por precluído su derecho.		
39	1011/24-07-03-4	HARINERA DE MAIZ DE JALISCO, S.A. DE C.V.	Gerente Regional Lerma- Santiago-Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	Gerente Regional Lerma- Santiago-Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	19-03-2024	Del estado procesal de los autos del juicio de nulidad en que se actúa, se advierte que a la fecha del presente acuerdo, la autoridad demandada no ha rendido su informe correspondiente a la suspensión solicitada por el actor, por lo que habiendo transcurrido en exceso el término concedido para tal efecto, se le tiene por precluído su derecho.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	ASAEL FRANCISCO SÁNCHEZ
40	1011/24-07-03-4	HARINERA DE MAIZ DE JALISCO, S.A. DE C.V.	Gerente Regional Lerma- Santiago-Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	HARINERA DE MAIZ DE JALISCO, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se:R E S U E L V E I.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA SOLICITADA para el efecto de que la autoridad demandada se abstenga de clausurar de manera definitiva el pozo del que la actora sustrae el recurso hídrico concesionado, hasta en tanto se resuelva en definitiva el presente juicio, esto a efecto de salvaguardar la materia del presente juicio.II.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	ASAEL FRANCISCO SÁNCHEZ
41	1011/24-07-03-4	HARINERA DE MAIZ DE JALISCO, S.A. DE C.V.	Gerente Regional Lerma- Santiago-Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	Gerente Regional Lerma- Santiago-Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	20-03-2024	Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se:R E S U E L V E I.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA SOLICITADA para el efecto de que la autoridad demandada se abstenga de clausurar de manera definitiva el pozo del que la actora sustrae el recurso hídrico concesionado, hasta	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	ASAEL FRANCISCO SÁNCHEZ

						en tanto se resuelva en definitiva el presente juicio, esto a efecto de salvaguardar la materia del presente juicio.II.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
42	1627/23-07-03-7	HOTELERA CANCO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria	HOTELERA CANCO, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el 13/02/2024, por el cual la parte actora solicita copia simple del dictamen rendido por el perito tercero. Visto lo anterior, téngase por recibido el escrito de cuenta, y en atención a su contenido expídase la copia solicitada previo pago de derechos.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
43	1627/23-07-03-7	HOTELERA CANCO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria	14-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el 13/02/2024, por el cual la parte actora solicita copia simple del dictamen rendido por el perito tercero. Visto lo anterior, téngase por recibido el escrito de cuenta, y en atención a su contenido expídase la copia solicitada previo pago de derechos.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
44	7665/23-07-03-7	AGROTEQUILERA DE JALISCO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria	AGROTEQUILERA DE JALISCO, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/02/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene a la enjuiciada exhibiendo el expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada y por realizadas sus manifestaciones en relación al mismo. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tienen como correo electrónico y domicilio para oír y recibir notificaciones los señalados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						por las partes, se concede término para formular alegatos. Una vez transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio y la Sala dictará la sentencia respectiva. Se tiene a la autoridad demandada, oponiéndose a la publicación de los datos personales de las partes al momento en que se haga pública la sentencia que recaiga al presente asunto.		
45	7665/23-07-03-7	AGROTEQUILERA DE JALISCO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/02/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene a la enjuiciada exhibiendo el expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada y por realizadas sus manifestaciones en relación al mismo. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tienen como correo electrónico y domicilio para oír y recibir notificaciones los señalados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular alegatos. Una vez transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio y la Sala dictará la sentencia respectiva. Se tiene a la autoridad demandada, oponiéndose a la publicación de los datos personales de las partes al momento en que se haga pública la sentencia que recaiga al presente asunto.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

46	7719/23-07-03-7	INDUSTRIAS OLEOPALMA, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1", del Servicio de Administración Tributaria	INDUSTRIAS OLEOPALMA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/02/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene a la autoridad demandada exhibiendo el expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tienen como correo electrónico y domicilio para oír y recibir notificaciones los señalados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular alegatos. Una vez transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio y la Sala dictará la sentencia respectiva. Se tiene a la autoridad demandada, oponiéndose a la publicación de los datos personales de las partes al momento en que se haga pública la sentencia que recaiga al presente asunto.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
47	7719/23-07-03-7	INDUSTRIAS OLEOPALMA, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1", del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1", del Servicio de Administración Tributaria	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/02/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene a la autoridad demandada exhibiendo el expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tienen como correo	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						electrónico y domicilio para oír y recibir notificaciones los señalados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular alegatos. Una vez transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio y la Sala dictará la sentencia respectiva. Se tiene a la autoridad demandada, oponiéndose a la publicación de los datos personales de las partes al momento en que se haga pública la sentencia que recaiga al presente asunto.		
48	516/24-07-03-7	JORGE ANGEL SANTANA	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	JORGE ANGEL SANTANA	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 05/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se advierte que la enjuiciada fue omisa en exhibir el expediente administrativo que le fue requerido mediante auto de admisión, por lo que se hace efectivo el apercibimiento decretado en dicho proveído. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular alegatos. Una vez transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio y la Sala dictará la sentencia respectiva.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
49	516/24-07-03-7	JORGE ANGEL SANTANA	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 05/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se advierte que la enjuiciada fue omisa en exhibir el expediente administrativo que le fue requerido mediante auto de admisión, por lo que se hace efectivo el apercibimiento decretado en dicho proveído. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular alegatos. Una vez transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio y la Sala dictará la sentencia respectiva.		
50	559/24-07-03-7	LA LOMA	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	LA LOMA	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 05/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular alegatos. Una vez transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio y la Sala dictará la sentencia respectiva.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
51	559/24-07-03-7	LA LOMA	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 05/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						concede término para formular alegatos. Una vez transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio y la Sala dictará la sentencia respectiva.		
52	6023/23-07-03-7	GUSTAVO EDUARDO CUEVAS ALCALA	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco "2", del Servicio de Administración Tributaria	GUSTAVO EDUARDO CUEVAS ALCALA	26-03-2024	Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas, se concede término de cinco días contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído para formular alegatos.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
53	6023/23-07-03-7	GUSTAVO EDUARDO CUEVAS ALCALA	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco "2", del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco "2", del Servicio de Administración Tributaria	26-03-2024	Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas, se concede término de cinco días contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído para formular alegatos.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
54	1609/24-07-03-7	HECTOR MARIO CHAVIRA PEÑA	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	HECTOR MARIO CHAVIRA PEÑA	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción ingresada en la Oficialía de Partes para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, el 29/02/2024. SE ADMITE la demanda únicamente respecto de los actos descritos en los incisos a y b. Se desecha la demanda respecto de los actos descritos en los incisos c y d. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, con excepción de la señalada+ en el presente auto; por correos electrónicos y domicilio los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona, en términos del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se requiere a la autoridad demandada para que exhiba el expediente administrativo que dio origen a la	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						resolución impugnada. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
55	1609/24-07-03-7	HECTOR MARIO CHAVIRA PEÑA	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción ingresada en la Oficialía de Partes para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, el 29/02/2024. SE ADMITE la demanda únicamente respecto de los actos descritos en los incisos a y b. Se desecha la demanda respecto de los actos descritos en los incisos c y d. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, con excepción de la señalada+ en el presente auto; por correos electrónicos y domicilio los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona, en términos del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se requiere a la autoridad demandada para que exhiba el expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
56	2214/24-07-03-7	H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLAN JALISCO	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Jalisco "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Jalisco "2" del Servicio de Administración Tributaria	25-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/03/2024. Se admite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término de treinta días, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley, se ponen a disposición de la demandada las	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						copias simples de traslado del escrito inicial de demanda y anexo, en las instalaciones de ésta Sala para que les sean entregadas, previa constancia que obre en autos. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, con excepción de la señalada en el presente auto. Se tiene como autorizados a las personas que menciona con fundamento en el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se ordena abrir la carpeta de suspensión.		
57	2214/24-07-03-7	H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLAN JALISCO	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Jalisco "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Jalisco "2" del Servicio de Administración Tributaria	25-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. Asimismo, se requiere a la autoridad para que en 48 HORAS, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa la promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
58	3937/20-07-03-5	UNIVERSIDAD DE BAJA CALIFORNIA, S.C.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Nayarit "1", con sede en Nayarit, del Servicio de Administración Tributaria.	25. YAHUACA CORONA DORA PATRICIA	16-02-2024	se desecha el recurso de reclamacion por improcedente	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
59	3937/20-07-03-5	UNIVERSIDAD DE BAJA CALIFORNIA, S.C.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Nayarit "1", con sede en Nayarit, del Servicio de Administración Tributaria.	21. LOZOYA AVILA ISMAEL ALEJANDRO	16-02-2024	se desecha el recurso de reclamacion por improcedente	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
60	3937/20-07-03-5	UNIVERSIDAD DE BAJA CALIFORNIA, S.C.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Nayarit "1", con sede en Nayarit, del Servicio de Administración Tributaria.	22. LOZOYA AVILA JOSCELYN MAYREM	16-02-2024	se desecha el recurso de reclamacion por improcedente	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
61	3937/20-07-03-5	UNIVERSIDAD DE BAJA CALIFORNIA, S.C.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Nayarit "1", con sede en Nayarit, del Servicio de Administración	12.- ARÁMBULA CORTES CHRISTIAN EMYR	16-02-2024	se desecha el recurso de reclamacion por improcedente	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ

			Tributaria.					
62	3937/20-07-03-5	UNIVERSIDAD DE BAJA CALIFORNIA, S.C.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Nayarit "1", con sede en Nayarit, del Servicio de Administración Tributaria.	23. MEJIA VILLASEÑOR RODOLFO ANTONIO	16-02-2024	se desecha el recurso de reclamacion por improcedente	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
63	3937/20-07-03-5	UNIVERSIDAD DE BAJA CALIFORNIA, S.C.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Nayarit "1", con sede en Nayarit, del Servicio de Administración Tributaria.	UNIVERSIDAD DE BAJA CALIFORNIA, S.C.	16-02-2024	se desecha el recurso de reclamacion por improcedente	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
64	3937/20-07-03-5	UNIVERSIDAD DE BAJA CALIFORNIA, S.C.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Nayarit "1", con sede en Nayarit, del Servicio de Administración Tributaria.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Nayarit "1", con sede en Nayarit, del Servicio de Administración Tributaria.	16-02-2024	se desecha el recurso de reclamacion por improcedente	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
65	3937/20-07-03-5	UNIVERSIDAD DE BAJA CALIFORNIA, S.C.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Nayarit "1", con sede en Nayarit, del Servicio de Administración Tributaria.	25. YAHUACA CORONA DORA PATRICIA	16-02-2024	se tiene por cumplido el requerimiento formulado a la aprte actora	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
66	3937/20-07-03-5	UNIVERSIDAD DE BAJA CALIFORNIA, S.C.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Nayarit "1", con sede en Nayarit, del Servicio de Administración Tributaria.	21. LOZOYA AVILA ISMAEL ALEJANDRO	16-02-2024	se tiene por cumplido el requerimiento formulado a la aprte actora	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
67	3937/20-07-03-5	UNIVERSIDAD DE BAJA CALIFORNIA, S.C.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Nayarit "1", con sede en Nayarit, del Servicio de Administración Tributaria.	22. LOZOYA AVILA JOSCELYN MAYREM	16-02-2024	se tiene por cumplido el requerimiento formulado a la aprte actora	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
68	3937/20-07-03-5	UNIVERSIDAD DE BAJA CALIFORNIA, S.C.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Nayarit "1", con sede en Nayarit, del Servicio de Administración Tributaria.	23. MEJIA VILLASEÑOR RODOLFO ANTONIO	16-02-2024	se tiene por cumplido el requerimiento formulado a la aprte actora	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
69	3937/20-07-03-5	UNIVERSIDAD DE BAJA CALIFORNIA, S.C.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Nayarit "1", con sede en Nayarit, del Servicio de Administración Tributaria.	12.- ARÁMBULA CORTES CHRISTIAN EMYR	16-02-2024	se tiene por cumplido el requerimiento formulado a la aprte actora	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
70	3937/20-07-03-5	UNIVERSIDAD DE BAJA CALIFORNIA, S.C.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Nayarit "1", con sede en Nayarit, del Servicio de Administración Tributaria.	UNIVERSIDAD DE BAJA CALIFORNIA, S.C.	16-02-2024	se tiene por cumplido el requerimiento formulado a la aprte actora	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
71	3937/20-07-03-5	UNIVERSIDAD DE BAJA CALIFORNIA, S.C.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Nayarit "1", con sede en Nayarit, del Servicio de Administración Tributaria.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Nayarit "1", con sede en Nayarit, del Servicio de Administración Tributaria.	16-02-2024	se tiene por cumplido el requerimiento formulado a la aprte actora	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
72	7502/23-07-03-5	TEODOMIRO FORTUNATO MENDOZA MAARTINEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	TEODOMIRO FORTUNATO MENDOZA MAARTINEZ	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, además de que valer incidente de incompetencia en razón de territorio y ofrece las pruebas que se indican SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA EN RAZÓN DE TERRITORIO.	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ

73	7502/23-07-03-5	TEODOMIRO FORTUNATO MENDOZA MAARTINEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, además de que valer incidente de incompetencia en razón de territorio y ofrece las pruebas que se indican SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA EN RAZÓN DE TERRITORIO.	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
74	4033/23-07-03-5	ELPIDIO NEVAREZ MANCILLAS	Delegación Estatal Jalisco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	ELPIDIO NEVAREZ MANCILLAS	22-03-2024	Apreciándose que en la carpetilla falsa en que se actúa obran las constancias de emplazamiento requeridas, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito remítansele copia certificada de la mencionada constancia en cumplimiento al requerimiento de marras	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
75	4033/23-07-03-5	ELPIDIO NEVAREZ MANCILLAS	Delegación Estatal Jalisco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	Delegación Estatal Jalisco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	22-03-2024	Apreciándose que en la carpetilla falsa en que se actúa obran las constancias de emplazamiento requeridas, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito remítansele copia certificada de la mencionada constancia en cumplimiento al requerimiento de marras	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
76	4624/23-07-03-5	MARIA ADORACION BAÑUELOS CHONG	Titular de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ADORACION BAÑUELOS CHONG	22-03-2024	Apreciándose que en la carpetilla falsa en que se actúa obran las constancias de emplazamiento requeridas, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ

						oficio que al efecto se gire al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito remítansele copia certificada de la mencionada constancia en cumplimiento al requerimiento de marras		
77	4624/23-07-03-5	MARIA ADORACION BAÑUELOS CHONG	Titular de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-03-2024	Apreciándose que en la carpetilla falsa en que se actúa obran las constancias de emplazamiento requeridas, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito remítansele copia certificada de la mencionada constancia en cumplimiento al requerimiento de marras	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
78	2261/23-07-03-5	ANGEL CAMACHO SANCHEZ	Delegación Estatal Jalisco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANGEL CAMACHO SANCHEZ	07-03-2024	se acusa de recibo la ejecutoria dictada en el juicio de amparo	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
79	2261/23-07-03-5	ANGEL CAMACHO SANCHEZ	Delegación Estatal Jalisco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Jalisco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-03-2024	se acusa de recibo la ejecutoria dictada en el juicio de amparo	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
80	5362/23-07-03-5	CIGARSOLO S.A. DE C.V.	Subdelegación Juárez del Instituto Mexicano del Seguro Social	CIGARSOLO S.A. DE C.V.	14-03-2024	se rinden alegatos por la parte actora en el presente juicio	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
81	5362/23-07-03-5	CIGARSOLO S.A. DE C.V.	Subdelegación Juárez del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación Juárez del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-03-2024	se rinden alegatos por la parte actora en el presente juicio	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
82	777/24-07-03-5	ALIMENTOS LA CONCORDIA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	ALIMENTOS LA CONCORDIA, S.A. DE C.V.	12-03-2024	SE DA CUANTA CON EL ESCRITO POR LA PARTE ACTORA EN LA QUE CUPLE CON EL REQUERIMIENTO DE PRUEBAS HECHO POR ESTA INSTRUCCION	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
83	777/24-07-03-5	ALIMENTOS LA CONCORDIA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	12-03-2024	SE DA CUANTA CON EL ESCRITO POR LA PARTE ACTORA EN LA QUE CUPLE CON EL REQUERIMIENTO DE PRUEBAS HECHO POR ESTA INSTRUCCION	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
84	8271/21-07-03-5	ENRIQUE ALTAMIRANO	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, Delegación Estatal Jalisco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ENRIQUE ALTAMIRANO	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado a través del cual la Autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala el Téngase por recibido el oficio de cuenta y en cuanto a su	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ

						contenido dese vista a la Parte Actora a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.		
85	8271/21-07-03-5	ENRIQUE ALTAMIRANO	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, Delegación Estatal Jalisco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, Delegación Estatal Jalisco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado a través del cual la Autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala el Téngase por recibido el oficio de cuenta y en cuanto a su contenido dese vista a la Parte Actora a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
86	7825/23-07-03-5	MARIA ESTHER NUÑO MORENO	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ESTHER NUÑO MORENO	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 6-03-24, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
87	7825/23-07-03-5	MARIA ESTHER NUÑO MORENO	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 6-03-24, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
88	2388/21-07-03-5	REBECA PLASCENCIA AVALOS	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, Delegación Estatal Jalisco, del Instituto de Seguridad y	REBECA PLASCENCIA AVALOS	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado a través del cual la Autoridad demandada informa	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ

			Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en cuanto a su contenido dese vista a la Parte Actora a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.		
89	2388/21-07-03-5	REBECA PLASCENCIA AVALOS	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, Delegación Estatal Jalisco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, Delegación Estatal Jalisco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado a través del cual la Autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en cuanto a su contenido dese vista a la Parte Actora a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
90	1264/22-07-03-5	SERVICIOS POX, S.A. DE C.V.	Directora General Adscrita a la Unidad de Inteligencia Financiera.	SERVICIOS POX, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con los oficios 2552/2024 y 2779/2024 presentados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el ocho y trece de marzo de dos mil veinticuatro, mediante el cual la Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, requiere a mediante el oficio 2779/2024 a ésta Sala para que en el término de tres días "... aclare el informe en materia del presente recurso, remita la resolución recurrida y las constancias de notificaciones respectivas y que lo haga del conocimiento al tribunal.."(sic) .- Ahora bien, toda vez que en la carpetilla falsa en que se actúa obra la resolución y sus constancias de notificaciones, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito remítasele en alcance la sentencia de tres de noviembre de dos mil veintitrés y sus constancias de notificación	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ

91	1264/22-07-03-5	SERVICIOS POX, S.A. DE C.V.	Directora General Adscrita a la Unidad de Inteligencia Financiera.	Directora General Adscrita a la Unidad de Inteligencia Financiera.	19-03-2024	Se da cuenta con los oficios 2552/2024 y 2779/2024 presentados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal el ocho y trece de marzo de dos mil veinticuatro, mediante el cual la Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, requiere a mediante el oficio 2779/2024 a ésta Sala para que en el término de tres días "... aclare el informe en materia del presente recurso, remita la resolución recurrida y las constancias de notificaciones respectivas y que lo haga del conocimiento al tribunal.."(sic) .- Ahora bien, toda vez que en la carpetilla falsa en que se actúa obra la resolución y sus constancias de notificaciones, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito remítasele en alcance la sentencia de tres de noviembre de dos mil veintitrés y sus constancias de notificación	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
92	6772/22-07-03-5	JORGE ANGUIANO OLMOS	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Colima "1" del Servicio de Administración Tributaria	JORGE ANGUIANO OLMOS	15-02-2024	El Secretario de Acuerdos del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, requiere a ésta Sala para que en el término de tres días remita las constancias de emplazamiento de la autoridad tercera interesada de la demanda de amparo radicada bajo el número 69/2024 de su índice.	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
93	6772/22-07-03-5	JORGE ANGUIANO OLMOS	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Colima "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Colima "1" del Servicio de Administración Tributaria	15-02-2024	El Secretario de Acuerdos del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, requiere a ésta Sala para que en el término de tres días	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ

						remita las constancias de emplazamiento de la autoridad tercera interesada de la demanda de amparo radicada bajo el número 69/2024 de su índice.		
94	6772/22-07-03-5	JORGE ANGUIANO OLMOS	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Colima "1" del Servicio de Administración Tributaria	JORGE ANGUIANO OLMOS	28-02-2024	SE CUMPLE REQUERIMIENTO	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
95	6772/22-07-03-5	JORGE ANGUIANO OLMOS	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Colima "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Colima "1" del Servicio de Administración Tributaria	28-02-2024	SE CUMPLE REQUERIMIENTO	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
96	4809/20-07-03-5	JORGE EDUARDO DE LA HUERTA VILLANUEVA	Vicepresidenta Jurídica de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	JORGE EDUARDO DE LA HUERTA VILLANUEVA	13-03-2024	se tiene por recibido el oficio donde se da cuenta del cumplimiento realiado por esta sala conforme al amparo directo , en donde ampara y proteje al quejoso	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
97	4809/20-07-03-5	JORGE EDUARDO DE LA HUERTA VILLANUEVA	Vicepresidenta Jurídica de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Vicepresidenta Jurídica de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	13-03-2024	se tiene por recibido el oficio donde se da cuenta del cumplimiento realiado por esta sala conforme al amparo directo , en donde ampara y proteje al quejoso	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
98	6781/23-07-03-5	JOSE LEONEL ZAMUDIO RODRIGUEZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, Delegación Estatal Baja California, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE LEONEL ZAMUDIO RODRIGUEZ	20-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
99	6781/23-07-03-5	JOSE LEONEL ZAMUDIO RODRIGUEZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, Delegación Estatal Baja California, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, Delegación Estatal Baja California, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	20-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ

				los Trabajadores del Estado		demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
100	6879/23-07-03-5	MARIO LOPEZ HERRERA	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIO LOPEZ HERRERA	20-03-2024	TODA VEZ QUE LA PARTE ACTORA NO MANIFESTO RESPECTO A LA AMPLIACION DE LA DEMANDA	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
101	6879/23-07-03-5	MARIO LOPEZ HERRERA	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	TODA VEZ QUE LA PARTE ACTORA NO MANIFESTO RESPECTO A LA AMPLIACION DE LA DEMANDA	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
102	36/23-07-03-5	LILIA MARQUEZ MEDINA	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 12-03-24 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
103	1558/24-07-03-5	VENTURA FELIX LEON	Administradora de Operación de Padrones "2	VENTURA FELIX LEON	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/02/2024 por derecho propio. SE	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ

						ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
104	1558/24-07-03-5	VENTURA FELIX LEON	Administradora de Operación de Padrones "2	Administradora de Operación de Padrones "2	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/02/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ

						facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
105	1558/24-07-03-5	VENTURA FELIX LEON	Administradora de Operación de Padrones "2	VENTURA FELIX LEON	13-03-2024	Visto la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 28-02-24, a través del cual la parte actora, solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
106	1558/24-07-03-5	VENTURA FELIX LEON	Administradora de Operación de Padrones "2	Administradora de Operación de Padrones "2	13-03-2024	Visto la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 28-02-24, a través del cual la parte actora, solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
107	513/24-07-03-5	GRUPO SUSPENSIONES SANDOVAL, S. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	GRUPO SUSPENSIONES SANDOVAL, S. DE R.L. DE C.V.	26-02-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19de febrero de 2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
108	513/24-07-03-5	GRUPO SUSPENSIONES SANDOVAL, S. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	26-02-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19de febrero de 2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ

						como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
109	513/24-07-03-5	GRUPO SUSPENSIONES SANDOVAL, S. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	GRUPO SUSPENSIONES SANDOVAL, S. DE R.L. DE C.V.	16-01-2024	La autoridad demandada, rinde informe que le fuera requerido con relación al incidente de suspensión de la ejecución interpuesto por la parte actora.	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
110	513/24-07-03-5	GRUPO SUSPENSIONES SANDOVAL, S. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	16-01-2024	La autoridad demandada, rinde informe que le fuera requerido con relación al incidente de suspensión de la ejecución interpuesto por la parte actora.	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
111	1800/24-07-03-5	RAUL DIAZ CALIXTO	Servidor Público en funciones de inspección de la Dirección General del Centro SCT Querétaro de la ahora Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	RAUL DIAZ CALIXTO	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
112	1800/24-07-03-5	RAUL DIAZ CALIXTO	Servidor Público en funciones de inspección de la Dirección General del Centro SCT Querétaro de la ahora Secretaría	Servidor Público en funciones de inspección de la Dirección General del Centro SCT	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/2024 por derecho propio. SE	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ

			de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	Querétaro de la ahora Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes		ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
113	1800/24-07-03-5	RAUL DIAZ CALIXTO	Servidor Público en funciones de inspección de la Dirección General del Centro SCT Querétaro de la ahora Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	RAUL DIAZ CALIXTO	13-03-2024	se concede la suspension provisional, ya que esta garantizada la garantia fiscal de parte de la actora	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
114	1800/24-07-03-5	RAUL DIAZ CALIXTO	Servidor Público en funciones de inspección de la Dirección General del Centro SCT Querétaro de la ahora Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	Servidor Público en funciones de inspección de la Dirección General del Centro SCT Querétaro de la ahora Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	13-03-2024	se concede la suspension provisional, ya que esta garantizada la garantia fiscal de parte de la actora	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
115	3560/23-07-03-5	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	Director de Notificación y Ejecución Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de la Hacienda y Ejecución Fiscal del Estado de Jalisco	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	12-02-2024	Se comunica la adscripcion del magistrado	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
116	3560/23-07-03-5	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	Director de Notificación y Ejecución Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de la Hacienda y Ejecución Fiscal del Estado de Jalisco	Director de Notificación y Ejecución Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de la Hacienda y Ejecución Fiscal del Estado de Jalisco	12-02-2024	Se comunica la adscripcion del magistrado	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
117	3560/23-07-03-5	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	Director de Notificación y Ejecución Fiscal de la	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE	16-02-2024	Por lo expuesto y de conformidad con lo	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA

			Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de la Hacienda y Ejecución Fiscal del Estado de Jalisco	C.V.		previsto por los artículos 49, 50, y 52 fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora NO probó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada.		LOMELÍ
118	3560/23-07-03-5	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	Director de Notificación y Ejecución Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de la Hacienda y Ejecución Fiscal del Estado de Jalisco	Director de Notificación y Ejecución Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de la Hacienda y Ejecución Fiscal del Estado de Jalisco	16-02-2024	Por lo expuesto y de conformidad con lo previsto por los artículos 49, 50, y 52 fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora NO probó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada.	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
119	182/24-07-03-5	MANOFACTURAS METALICAS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	MANOFACTURAS METALICAS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	07-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
120	182/24-07-03-5	MANOFACTURAS METALICAS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	07-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS.	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ

						Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.		
121	1753/24-07-03-5	AUTOTRANSPORTES NACIONALES DE FLOPE, S. DE R.L.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	AUTOTRANSPORTES NACIONALES DE FLOPE, S. DE R.L.	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
122	1753/24-07-03-5	AUTOTRANSPORTES NACIONALES DE FLOPE, S. DE R.L.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ

						enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
123	445/24-07-03-5	TRANSPORTADORA DE LIQUIDOS AZTECA, S.A. DE C.V. Y JOEL AGUIRRE GONZALEZ	Agente de la Estación Tecate de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Baja California de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional	TRANSPORTADORA DE LIQUIDOS AZTECA, S.A. DE C.V. Y JOEL AGUIRRE GONZALEZ	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado , por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
124	445/24-07-03-5	TRANSPORTADORA DE LIQUIDOS AZTECA, S.A. DE C.V. Y JOEL AGUIRRE GONZALEZ	Agente de la Estación Tecate de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Baja California de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional	Agente de la Estación Tecate de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Baja California de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guard	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado , por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ

						designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
125	7328/23-07-03-5	DESAM ADMINISTRADORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez de la Delegación en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	DESAM ADMINISTRADORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	29-02-2024	I.- La demandante probó su acción; en consecuencia,II.- Se declara la nulidad del acto administrativo descrito en el resultado primero del presente fallo. III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
126	7328/23-07-03-5	DESAM ADMINISTRADORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez de la Delegación en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Juárez de la Delegación en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	29-02-2024	I.- La demandante probó su acción; en consecuencia,II.- Se declara la nulidad del acto administrativo descrito en el resultado primero del presente fallo. III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
127	4145/23-07-03-5	CONSTRUCTORA CEICO, S.A. DE C.V.	Director General del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco	CONSTRUCTORA CEICO, S.A. DE C.V.	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 20-02-24, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
128	4145/23-07-03-5	CONSTRUCTORA CEICO, S.A. DE C.V.	Director General del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco	Director General del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 20-02-24, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ

						POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
129	1685/24-07-03-5	JOSE DE JESUS MONTALVO PEREZ	el Guardia de la Coordinación de Seguridad de la estación San Luis Potosí de la Guardia Nacional	JOSE DE JESUS MONTALVO PEREZ	06-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
130	1685/24-07-03-5	JOSE DE JESUS MONTALVO PEREZ	el Guardia de la Coordinación de Seguridad de la estación San Luis Potosí de la Guardia Nacional	el Guardia de la Coordinación de Seguridad de la estación San Luis Potosí de la Guardia Nacional	06-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ

						la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
131	1512/24-07-03-5	RICARDO UREÑA SANCHEZ	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	RICARDO UREÑA SANCHEZ	01-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ

						Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
132	1512/24-07-03-5	RICARDO UREÑA SANCHEZ	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	01-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
133	1822/24-07-03-5	GAS TULE, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	GAS TULE, S.A. DE C.V.	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/2024 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante escritura. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ

						domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
134	1822/24-07-03-5	GAS TULE, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/2024 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante escritura. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ

135	1822/24-07-03-5	GAS TULE, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	GAS TULE, S.A. DE C.V.	13-03-2024	se otorga la suspension coindicional en tanto la parte actora garantice el interes fiscal ante este Tribunal y se le da termino a la autoridad para que rinda su informe	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
136	1822/24-07-03-5	GAS TULE, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	13-03-2024	se otorga la suspension coindicional en tanto la parte actora garantice el interes fiscal ante este Tribunal y se le da termino a la autoridad para que rinda su informe	RICARDO LEÓN CARAVEO	CARLOS EDUARDO MATA LOMELÍ
137	6393/23-07-03-8	M EUGENIA ARREGA MARTINEZ	Jefa de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	M EUGENIA ARREGA MARTINEZ	01-03-2024	I. La actora probó parcialmente su acción.II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo, para los efectos precisados en el segundo de los considerandos.III. Se reconoce el derecho subjetivo del actor a que se calculen correctamente los incrementos de su pensión, así como para obtener las diferencias resultantes.IV. DESE A CONOCER A LAS PARTES MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.Así lo resolvieron y firman por unanimidad de votos los integrantes de la Tercera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Magda. Georgina Ponce Orozco, Magda. María Teresa Martínez García en calidad de Presidenta, y el Magistrado Ponente Ricardo León Caraveo, ante la Secretaria de Acuerdos que da fe.	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
138	6393/23-07-03-8	M EUGENIA ARREGA MARTINEZ	Jefa de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-03-2024	I. La actora probó parcialmente su acción.II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo, para los efectos precisados en el segundo de los considerandos.III. Se reconoce el derecho subjetivo del actor a que se calculen correctamente los incrementos de su	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS

						pensión, así como para obtener las diferencias resultantes.IV. DESE A CONOCER A LAS PARTES MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.Así lo resolvieron y firman por unanimidad de votos los integrantes de la Tercera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Magda. Georgina Ponce Orozco, Magda. María Teresa Martínez García en calidad de Presidenta, y el Magistrado Ponente Ricardo León Caraveo, ante la Secretaria de Acuerdos que da fe.		
139	6728/23-07-03-8	VERONICA PEÑA CASTAÑEDA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	VERONICA PEÑA CASTAÑEDA	01-03-2024	SE INFORMA CAMBIO DE ADSCRIPCION	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
140	6728/23-07-03-8	VERONICA PEÑA CASTAÑEDA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	01-03-2024	SE INFORMA CAMBIO DE ADSCRIPCION	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
141	6728/23-07-03-8	VERONICA PEÑA CASTAÑEDA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	VERONICA PEÑA CASTAÑEDA	01-03-2024	I.La parte actora acreditó parcialmente su pretensión, en consecuencia;II.Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo, para los efectos precisados en la parte final de este fallo.III. DESE A CONOCER A LAS PARTES MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
142	6728/23-07-03-8	VERONICA PEÑA CASTAÑEDA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	01-03-2024	I.La parte actora acreditó parcialmente su pretensión, en consecuencia;II.Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo, para los efectos precisados en la parte final de este fallo.III. DESE A CONOCER A LAS PARTES MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS

143	6375/23-07-03-8	ANTONIO JIMENEZ PRECIADO	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANTONIO JIMENEZ PRECIADO	01-03-2024	SE INFORMA CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
144	6375/23-07-03-8	ANTONIO JIMENEZ PRECIADO	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-03-2024	SE INFORMA CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
145	6375/23-07-03-8	ANTONIO JIMENEZ PRECIADO	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANTONIO JIMENEZ PRECIADO	01-03-2024	I. El actor acreditó su acción, en consecuencia:II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia, para los efectos precisados en el último considerando.III. Se reconoce el derecho subjetivo de la parte actora a percibir íntegramente las pensiones de viudez y de jubilación, así como el reintegro los descuentos efectuados por la aplicación del tope previsto por el artículo 12 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones de los Trabajadores Sujetos al Régimen Décimo Transitorio del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y se condena a la autoridad demandada a efectuar los pagos actualizados correspondientes.IV. DESE A CONOCER A LAS PARTES MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
146	6375/23-07-03-8	ANTONIO JIMENEZ PRECIADO	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-03-2024	I. El actor acreditó su acción, en consecuencia:II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia, para los efectos precisados en el último considerando.III. Se reconoce el derecho subjetivo de la parte actora a percibir íntegramente las pensiones de viudez y de jubilación, así como el reintegro los descuentos	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS

						efectuados por la aplicación del tope previsto por el artículo 12 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones de los Trabajadores Sujetos al Régimen Décimo Transitorio del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y se condena a la autoridad demandada a efectuar los pagos actualizados correspondientes.IV. DESE A CONOCER A LAS PARTES MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.		
147	6900/23-07-03-8	JOSE GABRIEL GONZALEZ RAMIREZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	JOSE GABRIEL GONZALEZ RAMIREZ	01-03-2024	I. La parte actora NO probó su acción, en consecuencia:II. Se reconoce la validez del acto administrativo impugnado en el presente juicio contencioso administrativo, descrito en el resultando primero del presente fallo. III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
148	6900/23-07-03-8	JOSE GABRIEL GONZALEZ RAMIREZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	01-03-2024	I. La parte actora NO probó su acción, en consecuencia:II. Se reconoce la validez del acto administrativo impugnado en el presente juicio contencioso administrativo, descrito en el resultando primero del presente fallo. III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
149	4630/23-07-03-8	JUAN MANUEL PERLAES HERNADEZ	Jefa de Servicios, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN MANUEL PERLAES HERNADEZ	22-03-2024	SE SOLICITA A LA OFICINA DE CORREOS REMITA EL ACUSE DE LA PIEZA POSTAL DIRIGIDO A LA PARTE ACTORA.	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
150	4630/23-07-03-8	JUAN MANUEL PERLAES HERNADEZ	Jefa de Servicios, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-03-2024	SE SOLICITA A LA OFICINA DE CORREOS REMITA EL ACUSE DE LA PIEZA POSTAL DIRIGIDO A LA PARTE ACTORA.	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
151	4243/22-07-03-8	GRUPO CONSTRUCTOR ZAOC, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tepic, Órgano Operativo del Órgano de Operación	GRUPO CONSTRUCTOR ZAOC, S.A. DE C.V.	21-03-2024	SE INFORMA QUE YA FUE ATENDIDO LA SOLICITUD DEL	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA

			Administrativa Desconcentrada Estatal de Nayarit del Instituto Mexicano del Seguro Social.			TRIBUNAL COLEGIADO. se acusa de recibo la demanda de amparo.		TABLEROS
152	4243/22-07-03-8	GRUPO CONSTRUCTOR ZAOC, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tepic, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Nayarit del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación Tepic, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Nayarit del Instituto Mexicano del Seguro Social.	21-03-2024	SE INFORMA QUE YA FUE ATENDIDO LA SOLICITUD DEL TRIBUNAL COLEGIADO. se acusa de recibo la demanda de amparo.	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
153	545/24-07-03-8	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RAMIREZ	Administradora de Operación de Padrones "2", del Servicio de Administración Tributaria	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RAMIREZ	01-03-2024	Se regulariza el procedimiento del presente juicio.	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
154	545/24-07-03-8	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RAMIREZ	Administradora de Operación de Padrones "2", del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones "2", del Servicio de Administración Tributaria	01-03-2024	Se regulariza el procedimiento del presente juicio.	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
155	545/24-07-03-8	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RAMIREZ	Administradora de Operación de Padrones "2", del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	01-03-2024	Se regulariza el procedimiento del presente juicio.	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
156	545/24-07-03-8	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RAMIREZ	Administradora de Operación de Padrones "2", del Servicio de Administración Tributaria	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RAMIREZ	19-03-2024	SE DESECHA POR CARECER DE MATERIA EL RECURSO DE RECLAMACION.	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
157	545/24-07-03-8	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RAMIREZ	Administradora de Operación de Padrones "2", del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones "2", del Servicio de Administración Tributaria	19-03-2024	SE DESECHA POR CARECER DE MATERIA EL RECURSO DE RECLAMACION.	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
158	545/24-07-03-8	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RAMIREZ	Administradora de Operación de Padrones "2", del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	19-03-2024	SE DESECHA POR CARECER DE MATERIA EL RECURSO DE RECLAMACION.	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
159	2076/23-07-03-8	EUSEBIO GUZMAN MARTINEZ	Titular del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EUSEBIO GUZMAN MARTINEZ	21-03-2024	Por recibida la ejecutoria dictada en el amparo directo, así como los autos del expediente en el que se actúa. Mediante atento oficio que al efecto se gire, acúsese el recibo correspondiente.	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
160	2076/23-07-03-8	EUSEBIO GUZMAN MARTINEZ	Titular del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	Por recibida la ejecutoria dictada en el amparo directo, así como los autos del expediente en el que se actúa. Mediante atento oficio que al efecto se gire, acúsese el recibo correspondiente.	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
161	7269/23-07-03-8	LUCOM SOLUCIONES COMERCIALES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION JUAREZ ORGANO OPERATIVO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRARTIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	LUCOM SOLUCIONES COMERCIALES, S.A. DE C.V.	01-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS

						desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
162	7269/23-07-03-8	LUCOM SOLUCIONES COMERCIALES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION JUAREZ ORGANO OPERATIVO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRARTIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION JUAREZ ORGANO OPERATIVO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRARTIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	01-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
163	6039/22-07-03-8	MIRIAM ROCIO VELAZQUEZ FLORES	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria	MIRIAM ROCIO VELAZQUEZ FLORES	06-03-2024	AGREGUESE A SUS AUTOS LOS ALEGATOS LOS CUALES SERAN TOMAS EN CUENTA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
164	6039/22-07-03-8	MIRIAM ROCIO VELAZQUEZ FLORES	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1" del Servicio de Administración Tributaria	06-03-2024	AGREGUESE A SUS AUTOS LOS ALEGATOS LOS CUALES SERAN TOMAS EN CUENTA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
165	323/24-07-03-8	FABRICA DE HIELO AGUA AZUL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO 1	FABRICA DE HIELO AGUA AZUL, S.A. DE C.V.	13-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS

						efectos legales correspondientes.		
166	323/24-07-03-8	FABRICA DE HIELO AGUA AZUL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO 1	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO 1	13-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
167	4475/22-07-03-8	JESUS SALVADOR GUTIERREZ HUERTA	Guardia de la Estación Zapopan de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	JESUS SALVADOR GUTIERREZ HUERTA	14-03-2024	SE INFORMA EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
168	4475/22-07-03-8	JESUS SALVADOR GUTIERREZ HUERTA	Guardia de la Estación Zapopan de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Guardia de la Estación Zapopan de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	14-03-2024	SE INFORMA EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
169	1472/23-07-03-8	JOSE LUIS PAEZ LOPEZ	Delegación Estatal Colima, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE LUIS PAEZ LOPEZ	19-03-2024	SE REMITE EL JUICIO DE NULIDAD PARA QUE SE SUSTANCIE EL RECURSO DE REVISION FISCAL.	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
170	1472/23-07-03-8	JOSE LUIS PAEZ LOPEZ	Delegación Estatal Colima, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Colima, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	SE REMITE EL JUICIO DE NULIDAD PARA QUE SE SUSTANCIE EL RECURSO DE REVISION FISCAL.	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
171	3874/23-07-03-8	ROLANDO VELAZQUEZ GOMEZ	Delegación Estatal Jalisco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	ROLANDO VELAZQUEZ GOMEZ	21-03-2024	SE REMITE LA DEMANDA DE AMPARO CERTIFICADA.	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
172	3874/23-07-03-8	ROLANDO VELAZQUEZ GOMEZ	Delegación Estatal Jalisco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	Delegación Estatal Jalisco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	21-03-2024	SE REMITE LA DEMANDA DE AMPARO CERTIFICADA.	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
173	1995/24-07-03-8	FRACCIONADORA OTTAWA, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Guadalajara de la Procuraduría de la Defensa del Consumidor	FRACCIONADORA OTTAWA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal	RICARDO LEÓN CARAVEO	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS

						de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
174	7196/22-07-03-3	UNIVERSIDAD DE COLIMA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima "1", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	UNIVERSIDAD DE COLIMA	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada. Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
175	7196/22-07-03-3	UNIVERSIDAD DE COLIMA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima "1", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima "1", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada. Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
176	1205/23-07-03-3	GABRIEL BERNARDO LOPEZ MORALES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO DE LA DELEGACION ESTATAL JALISCO DEL ISSSTE	GABRIEL BERNARDO LOPEZ MORALES	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción ingresada, a través del cual el promovente hace valer incidente de nulidad de notificaciones. SE DESECHA POR EXTEMPORANEO EL INCIDENTE.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
177	1205/23-07-03-3	GABRIEL BERNARDO LOPEZ MORALES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO DE LA DELEGACION ESTATAL JALISCO DEL ISSSTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO DE LA DELEGACION ESTATAL JALISCO DEL ISSSTE	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción ingresada, a través del cual el promovente hace valer incidente de nulidad de notificaciones. SE DESECHA POR EXTEMPORANEO EL INCIDENTE.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
178	1205/23-07-03-3	GABRIEL BERNARDO LOPEZ MORALES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO DE LA DELEGACION ESTATAL JALISCO DEL ISSSTE	COMITÉ DE MEDICINA DEL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción ingresada, a través del cual el promovente hace valer incidente de nulidad de notificaciones. SE DESECHA POR EXTEMPORANEO EL INCIDENTE.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
179	1205/23-07-03-3	GABRIEL BERNARDO LOPEZ MORALES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO DE LA DELEGACION ESTATAL JALISCO DEL ISSSTE	GABRIEL BERNARDO LOPEZ MORALES	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado. Se desecha el recurso de reclamación de cuenta.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
180	1205/23-07-03-3	GABRIEL BERNARDO LOPEZ MORALES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN EL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado. Se desecha el recurso de	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA

			TRABAJO DE LA DELEGACION ESTATAL JALISCO DEL ISSSTE	HIGIENE EN EL TRABAJO DE LA DELEGACION ESTATAL JALISCO DEL ISSSTE		reclamación de cuenta.		
181	1205/23-07-03-3	GABRIEL BERNARDO LOPEZ MORALES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO DE LA DELEGACION ESTATAL JALISCO DEL ISSSTE	COMITÉ DE MEDICINA DEL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado. Se desecha el recurso de reclamación de cuenta.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
182	470/24-07-03-3	CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO, DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.	CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y por designados a sus delegados. Se otorga término para ampliar la demanda.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
183	470/24-07-03-3	CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO, DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO, DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y por designados a sus delegados. Se otorga término para ampliar la demanda.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
184	798/24-07-03-3	LENIN EMANUEL CRUZ ALEMAN	COMISIONADO DE PREVENCIÓN Y DE READAPTACIÓN SOCIAL, DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	LENIN EMANUEL CRUZ ALEMAN	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción ingresada. La autoridad demandada aduce que interpone recurso de reclamación. Se admite como incidente de incompetencia por razón de territorio, en virtud de sus agravios. Se suspende el procedimiento, remítase expediente a la Sala Superior de este Tribunal.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
185	798/24-07-03-3	LENIN EMANUEL CRUZ ALEMAN	COMISIONADO DE PREVENCIÓN Y DE READAPTACIÓN SOCIAL, DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	COMISIONADO DE PREVENCIÓN Y DE READAPTACIÓN SOCIAL, DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción ingresada. La autoridad demandada aduce que interpone recurso de reclamación. Se admite como incidente de incompetencia por razón de territorio, en virtud de sus agravios. Se suspende el procedimiento, remítase expediente	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA

						a la Sala Superior de este Tribunal.		
186	785/24-07-03-3	FERNANDO MEDINA PEREZ	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE COLIMA "1", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	FERNANDO MEDINA PEREZ	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a sus delegados.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
187	785/24-07-03-3	FERNANDO MEDINA PEREZ	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE COLIMA "1", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE COLIMA "1", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a sus delegados.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
188	2089/24-07-03-3	ESTRUCTURAS NACIONALES OTADES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE BAJA CALIFORNIA "2", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ESTRUCTURAS NACIONALES OTADES, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada. Se requiere a la parte actora para que en el término de cinco días exhiba una documental relacionada con la personalidad, en caso de no cumplir el requerimiento se tendrá por no presentada la demanda.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
189	7750/23-07-03-3	JESUS RAYMUNDO CABRERA VARGAS	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE PADRONES 2, DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	JESUS RAYMUNDO CABRERA VARGAS	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada. La parte actora interpone instancia de queja por violación a la medida cautelar decretada. Dígase que deberá estarse a lo acordado en el proveído de 05/03/24.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
190	7750/23-07-03-3	JESUS RAYMUNDO CABRERA VARGAS	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE PADRONES 2, DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE PADRONES 2, DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada. La parte actora interpone instancia de queja por violación a la medida cautelar decretada. Dígase que deberá estarse a lo acordado en el proveído de 05/03/24.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
191	2873/23-07-03-3	AUTOMOTORES SEUL, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	AUTOMOTORES SEUL, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta de la promoción presentada. La parte actora solicita que se requiera el cumplimiento a la sentencia. Se acuerda instruir	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA

						como queja. SE ADMITE A TRAMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Requiérase informe a la autoridad demandada.		
192	2873/23-07-03-3	AUTOMOTORES SEUL, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	20-03-2024	Se da cuenta de la promoción presentada. La parte actora solicita que se requiera el cumplimiento a la sentencia. Se acuerda instruir como queja. SE ADMITE A TRAMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Requiérase informe a la autoridad demandada.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
193	2873/23-07-03-3	AUTOMOTORES SEUL, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	EL DIRECTOR DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO	20-03-2024	Se da cuenta de la promoción presentada. La parte actora solicita que se requiera el cumplimiento a la sentencia. Se acuerda instruir como queja. SE ADMITE A TRAMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Requiérase informe a la autoridad demandada.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
194	8166/22-07-03-3	CUATRO CINCUENTA Y NUEVE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	CUATRO CINCUENTA Y NUEVE, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada. La parte actora solicita copias simples. Expídanse las copias simples, previa razón de recibo que obre en autos.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
195	8166/22-07-03-3	CUATRO CINCUENTA Y NUEVE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Hidalgo de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada. La parte actora solicita copias simples. Expídanse las copias simples, previa razón de recibo que obre en autos.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
196	7547/23-07-03-3	CONSTRUCTORA CORPION, S.DE E.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION HIDALGO, ORGANO OPERATIVO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSTRUCTORA CORPION, S.DE E.L. DE C.V.	01-03-2024	Por lo expuesto y, de conformidad con lo establecido por los artículos 59 y 60, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Es procedente pero infundado el recurso de reclamación planteado por la autoridad, en consecuencia;II.- Se confirma la legalidad del acuerdo de 1° de diciembre de 2023, por el que se tuvo por admitida la demanda en la vía sumaria.III.- NOTIFÍQUESE POR MEDIO DE BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA

197	7547/23-07-03-3	CONSTRUCTORA CORPION, S.DE E.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION HIDALGO, ORGANO OPERATIVO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION HIDALGO, ORGANO OPERATIVO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	01-03-2024	Por lo expuesto y, de conformidad con lo establecido por los artículos 59 y 60, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Es procedente pero infundado el recurso de reclamación planteado por la autoridad, en consecuencia;II.- Se confirma la legalidad del acuerdo de 1° de diciembre de 2023, por el que se tuvo por admitida la demanda en la vía sumaria.III.- NOTIFÍQUESE POR MEDIO DE BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
198	7547/23-07-03-3	CONSTRUCTORA CORPION, S.DE E.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION HIDALGO, ORGANO OPERATIVO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSTRUCTORA CORPION, S.DE E.L. DE C.V.	22-03-2024	Advirtiéndose que no existen cuestiones pendientes por desahogar, se concede termino para formular alegatos.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
199	7547/23-07-03-3	CONSTRUCTORA CORPION, S.DE E.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION HIDALGO, ORGANO OPERATIVO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION HIDALGO, ORGANO OPERATIVO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	22-03-2024	Advirtiéndose que no existen cuestiones pendientes por desahogar, se concede termino para formular alegatos.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
200	416/21-07-03-3	ELBA LETICIA REYES RIZO	Vicepresidenta Jurídica de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	ELBA LETICIA REYES RIZO	01-04-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías de la promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado al Tercero Interesado, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Tercer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA

						al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
201	2536/22-07-03-3	ASOCIACION DE VECINOS DEL FRACCIONAMIENTO ROYAL COUNTRY	Director de Administración del Agua, del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	ASOCIACION DE VECINOS DEL FRACCIONAMIENTO ROYAL COUNTRY	02-04-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías de la promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado al Tercero Interesado, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Tercer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	GEORGINA PONCE OROZCO	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
202	7791/23-07-03-6	GALVANS ART & DESIGN IN FURNITURE, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina de Cobros de la Subdelegación Libertad Reforma de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	GALVANS ART & DESIGN IN FURNITURE, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA
203	7791/23-07-03-6	GALVANS ART & DESIGN IN FURNITURE, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina de Cobros de la Subdelegación Libertad Reforma de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina de Cobros de la Subdelegación Libertad Reforma de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA

						vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
204	1360/24-07-03-6	PLASTICOS LA PRIMAVERA, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO "3" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	PLASTICOS LA PRIMAVERA, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Agréguese a sus autos la promoción presentada, por el que la actora ofrece prueba superveniente. TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN, SE DESECHA LA PROBANZA DE REFERENCIA, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente acuerdo	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA
205	1360/24-07-03-6	PLASTICOS LA PRIMAVERA, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO "3" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO "3" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	20-03-2024	Agréguese a sus autos la promoción presentada, por el que la actora ofrece prueba superveniente. TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN, SE DESECHA LA PROBANZA DE REFERENCIA, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente acuerdo	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA
206	781/24-07-03-6	MONDYAL LAVANT, S.A. DE C.V.	SUBPROCURADOR DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	MONDYAL LAVANT, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA

						ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
207	781/24-07-03-6	MONDYAL LAVANT, S.A. DE C.V.	SUBPROCURADOR DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	SUBPROCURADOR DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA
208	781/24-07-03-6	MONDYAL LAVANT, S.A. DE C.V.	SUBPROCURADOR DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	MONDYAL LAVANT, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se tiene por no rendido el informe de la autoridad demandada, respecto de la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada formulada por la actora	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA
209	781/24-07-03-6	MONDYAL LAVANT, S.A. DE C.V.	SUBPROCURADOR DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	SUBPROCURADOR DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	21-03-2024	Se tiene por no rendido el informe de la autoridad demandada, respecto de la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada formulada por la actora	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA
210	781/24-07-03-6	MONDYAL LAVANT, S.A. DE C.V.	SUBPROCURADOR DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	MONDYAL LAVANT, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Por lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA

						resuelve:I.- Resulta procedente y fundada la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, en consecuencia;II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, la cual surtirá efectos una vez que la actora, constituya la garantía del interés fiscal ante la autoridad competente o acredite ante esta instrucción haberlo hecho.		
211	781/24-07-03-6	MONDYAL LAVANT, S.A. DE C.V.	SUBPROCURADOR DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	SUBPROCURADOR DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	21-03-2024	Por lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Resulta procedente y fundada la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, en consecuencia;II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, la cual surtirá efectos una vez que la actora, constituya la garantía del interés fiscal ante la autoridad competente o acredite ante esta instrucción haberlo hecho.	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA
212	7541/23-07-03-6	RUBEN SOLIS CELADA	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL DE LA DELEGACION REGIONAL CHIAPAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES	RUBEN SOLIS CELADA	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA

						correspondiente.		
213	7541/23-07-03-6	RUBEN SOLIS CELADA	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL DE LA DELEGACION REGIONAL CHIAPAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL DE LA DELEGACION REGIONAL CHIAPAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA
214	947/24-07-03-6	MARIA MERCEDES ARCE RUELAS	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN HIDALGO DEL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL	MARIA MERCEDES ARCE RUELAS	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA
215	947/24-07-03-6	MARIA MERCEDES ARCE RUELAS	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN HIDALGO DEL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN HIDALGO DEL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA

						para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
216	2117/23-07-03-6	J. GUADALUPE MEDINA ALVAREZ	EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD HIGIENE EN EL TRABAJO, DE LA DELEGACION JALISCO ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	J. GUADALUPE MEDINA ALVAREZ	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado. SE ADMITE a trámite la instancia de queja interpuesta.- SE REQUIERE a la autoridad demandada, para que rinda el informe correspondiente.	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA
217	2117/23-07-03-6	J. GUADALUPE MEDINA ALVAREZ	EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD HIGIENE EN EL TRABAJO, DE LA DELEGACION JALISCO ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD HIGIENE EN EL TRABAJO, DE LA DELEGACION JALISCO ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado. SE ADMITE a trámite la instancia de queja interpuesta.- SE REQUIERE a la autoridad demandada, para que rinda el informe correspondiente.	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA
218	1222/24-07-03-6	ADMINISTRADORA Y COMERCIALIZADORA DEL MAR, S.A. DE C.V.	Aministrador Desconcentrado Jurídico de Nayarit "1", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	ADMINISTRADORA Y COMERCIALIZADORA DEL MAR, S.A. DE C.V.	25-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada por la cual la parte actora comparece a realizar notificaciones respecto del requerimiento formulado por auto de 11/03/2024.- Se provee conforme a lo solicitado	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA
219	1222/24-07-03-6	ADMINISTRADORA Y COMERCIALIZADORA DEL MAR, S.A. DE C.V.	Aministrador Desconcentrado Jurídico de Nayarit "1", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	Aministrador Desconcentrado Jurídico de Nayarit "1", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	25-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada por la cual la parte actora comparece a realizar notificaciones respecto del requerimiento formulado por auto de 11/03/2024.- Se provee conforme a lo solicitado	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA
220	6200/23-07-03-6	CASA TEQUILERA ALCARDAN, K & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	EL SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO "3", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	REPRESENTANTE DE LOS TERCEROS INTERESADOS: C. MARICELA MARTÍNEZ GONZÁLEZ	01-04-2024	Se da cuenta con la promoción presentada por el que el Perito designado por la parte actora en materia contable rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA
221	6200/23-07-03-6	CASA TEQUILERA ALCARDAN, K & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	EL SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO "3", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	REPRESENTANTE DE LOS TERCEROS INTERESADOS: C. MARICELA MARTÍNEZ GONZÁLEZ	01-04-2024	Se da cuenta con la promoción presentada por el que el Perito designado por la parte demandada en materia contable rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA

						RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.		
222	1572/22-07-03-6	ALIMENTOS LA CONCORDIA, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2", del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2", del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, por el que la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase a la C. Actuaria adscrita a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la actora y remítanse el original del propio recurso, para los efectos legales correspondientes.	GEORGINA PONCE OROZCO	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DÁVILA
223	7375/23-07-03-9	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez de la Delegación Estatal en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	29-02-2024	Por lo expuesto y de conformidad con lo previsto por los artículos 50 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La empresa actora no acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de las resoluciones impugnadas, precisadas en el Resultando Primero del presente fallo.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
224	7375/23-07-03-9	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez de la Delegación Estatal en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Juárez de la Delegación Estatal en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	29-02-2024	Por lo expuesto y de conformidad con lo previsto por los artículos 50 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La empresa actora no acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de las resoluciones impugnadas, precisadas en el Resultando Primero del presente fallo.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
225	6840/22-07-03-9	JESUS ZAMORA HERNANDEZ	Jefe del Departamento de Pensiones de la Delegación Estatal en Nayarit del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JESUS ZAMORA HERNANDEZ	21-03-2024	Por recibido el oficio ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente, el 19/03/2024, por el que la demandada produce en tiempo y	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS

						forma contestación a la demanda; ofrece pruebas; señala domicilio para oír y recibir notificaciones, correo electrónico, y designa delegados. Se tiene POR CONTESTADA DEMANDA. - TÉRMINO PARA AMPLIAR.		
226	6840/22-07-03-9	JESUS ZAMORA HERNANDEZ	Jefe del Departamento de Pensiones de la Delegación Estatal en Nayarit del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones de la Delegación Estatal en Nayarit del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	Por recibido el oficio ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente, el 19/03/2024, por el que la demandada produce en tiempo y forma contestación a la demanda; ofrece pruebas; señala domicilio para oír y recibir notificaciones, correo electrónico, y designa delegados. Se tiene POR CONTESTADA DEMANDA. - TÉRMINO PARA AMPLIAR.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
227	6840/22-07-03-9	JESUS ZAMORA HERNANDEZ	Jefe del Departamento de Pensiones de la Delegación Estatal en Nayarit del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal en Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	Por recibido el oficio ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente, el 19/03/2024, por el que la demandada produce en tiempo y forma contestación a la demanda; ofrece pruebas; señala domicilio para oír y recibir notificaciones, correo electrónico, y designa delegados. Se tiene POR CONTESTADA DEMANDA. - TÉRMINO PARA AMPLIAR.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
228	2429/23-07-03-9	EXPORTADORA DE PLASTICOS AGRICOLAS, S.A.DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	EXPORTADORA DE PLASTICOS AGRICOLAS, S.A.DE C.V.	21-03-2024	SE ACUSA RECIBO DE EJECUTORIA POR EL QUE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO, CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
229	2429/23-07-03-9	EXPORTADORA DE PLASTICOS AGRICOLAS, S.A.DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	SE ACUSA RECIBO DE EJECUTORIA POR EL QUE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO, CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
230	2652/23-07-03-9	GERMAN HERRERA MARIN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en Jalisco	GERMAN HERRERA MARIN	21-03-2024	Se acusa de recibo del oficio por el que el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito,	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS

						remite los autos del juicio de nulidad citado, al haberse desechado el recurso de revisión promovido por el actor, en el amparo directo 321/2023. SE ACUSA DE RECIBO.		
231	2652/23-07-03-9	GERMAN HERRERA MARIN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en Jalisco	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en Jalisco	21-03-2024	Se acusa de recibo del oficio por el que el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite los autos del juicio de nulidad citado, al haberse desechado el recurso de revisión promovido por el actor, en el amparo directo 321/2023. SE ACUSA DE RECIBO.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
232	4309/22-07-03-9	MARIA DEL CARMEN COSME OCHOA	Jefe del Departamento de Pensiones de la Delegación Estatal en Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DEL CARMEN COSME OCHOA	21-03-2024	SE ACUSA DE RECIBO DE OFICIO POR EL CUAL EL TRIBUNAL COLEGIADO TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA EJECUTORIA DE AMPARO.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
233	4309/22-07-03-9	MARIA DEL CARMEN COSME OCHOA	Jefe del Departamento de Pensiones de la Delegación Estatal en Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones de la Delegación Estatal en Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	SE ACUSA DE RECIBO DE OFICIO POR EL CUAL EL TRIBUNAL COLEGIADO TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA EJECUTORIA DE AMPARO.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
234	8311/22-07-03-9	FIBRART S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Jalisco	FIBRART S.A. DE C.V.	21-03-2024	SE ACUSA RECIBO EL OFICIO POR EL QUE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO, REMITE LA EJECUTORIA QUE NIEGA AMPARO. SE ACUSA DE RECIBO Y SE ORDENA NOTIFICAR A LAS PARTES.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
235	8311/22-07-03-9	FIBRART S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Jalisco	Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Jalisco	21-03-2024	SE ACUSA RECIBO EL OFICIO POR EL QUE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO, REMITE LA EJECUTORIA QUE NIEGA AMPARO. SE ACUSA DE RECIBO Y SE ORDENA NOTIFICAR A LAS PARTES.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
236	7211/22-07-03-9	COMBUSTIBLES TAFIRUL S.A. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso "6" de la Administración Central de lo Contencioso del Servicio de Administración Tributaria	COMBUSTIBLES TAFIRUL S.A. DE C.V.	21-03-2024	SE DA CUENTA CON EL OFICIO PRESENTADO EN LA OFICIALÍA DE PARTES COMÚN PARA LAS SALAS REGIONALES DE OCCIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, POR EL QUE EL TRIBUNAL COLEGIADO EN	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS

						MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO, REMITE LA EJECUTORIA QUE NIEGA AMPARO. SE ACUSA DE RECIBO Y SE ORDENA NOTIFICAR A LAS PARTES.		
237	7211/22-07-03-9	COMBUSTIBLES TAFIRUL S.A. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso "6" de la Administración Central de lo Contencioso del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de lo Contencioso "6" de la Administración Central de lo Contencioso del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	SE DA CUENTA CON EL OFICIO PRESENTADO EN LA OFICIALÍA DE PARTES COMÚN PARA LAS SALAS REGIONALES DE OCCIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, POR EL QUE EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO, REMITE LA EJECUTORIA QUE NIEGA AMPARO. SE ACUSA DE RECIBO Y SE ORDENA NOTIFICAR A LAS PARTES.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
238	2136/24-07-03-9	HECTOR MANUEL LIZARRARAS FLORES	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HECTOR MANUEL LIZARRARAS FLORES	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable. Se tienen por ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
239	2136/24-07-03-9	HECTOR MANUEL LIZARRARAS FLORES	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable. Se tienen por ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas. Se tiene por señalado como domicilio para oír y	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS

						recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
240	2080/24-07-03-9	KARTELL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Libertad Reforma, Órgano Operativo de la Delegación Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	KARTELL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se tiene al demandante oponiéndose a que se publiquen sus datos personales y se previene a la demandada para que ejerza su derecho para tal efecto, precisándose que de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 18/06/2024 para cerrar instrucción	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
241	2080/24-07-03-9	KARTELL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Libertad Reforma, Órgano Operativo de la Delegación Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Libertad Reforma, Órgano Operativo de la Delegación Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se tiene al demandante oponiéndose a que se publiquen sus datos personales y se previene a la	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS

						demandada para que ejerza su derecho para tal efecto, precisándose que de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 18/06/2024 para cerrar instrucción		
242	2080/24-07-03-9	KARTELL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Libertad Reforma, Órgano Operativo de la Delegación Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	KARTELL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	21-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, CONDICIONANDO SUS EFECTOS A QUE SE GARANTICE EL INTERÉS FISCAL CORRESPONDIENTE. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD PARA QUE RINDA SU INFORME CORRESPONDIENTE.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
243	2080/24-07-03-9	KARTELL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Libertad Reforma, Órgano Operativo de la Delegación Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Libertad Reforma, Órgano Operativo de la Delegación Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, CONDICIONANDO SUS EFECTOS A QUE SE GARANTICE EL INTERÉS FISCAL CORRESPONDIENTE. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD PARA QUE RINDA SU INFORME CORRESPONDIENTE.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
244	6099/23-07-03-9	CESAR LOPEZ BUSTOS	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	01-04-2024	Se da cuenta con el oficio previamente depositado en las oficinas de Correos de México, el 06/03/2024, y presentado el 19/03/2024, por el que la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase a la C. Actuaria adscrita a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión al actor y remítanse el original del propio recurso así como los autos, para los efectos legales correspondientes.	GEORGINA PONCE OROZCO	OFELIA HERNANDEZ RAMOS

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

CENTRO I
SALA REGIONAL DEL CENTRO I

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1756/22-08-01-1	MA. TERESITA SALAS LOZANO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE AGUASCALIENTES "1", POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1"	MA. TERESITA SALAS LOZANO	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 21 de marzo de 2024 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual la autoridad demandada solicita la declaración de firmeza de la sentencia definitiva. Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta; por tanto, toda vez que la sentencia de mérito por la que se reconoció la validez de la resolución impugnada fue notificada a las partes por boletín jurisdiccional el 09 de febrero de 2024, -sin que se advierta de autos ni del Sistema Integral de Control y Seguimiento de Juicios, promoción alguna a través de la cual se haya interpuesto juicio de amparo-; por tanto, quedó firme a partir del 07 de marzo de 2024. Finalmente, al no existir cuestión pendiente de desahogar, se ordena el archivo del juicio de nulidad en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido; una vez que haya sido notificado el presente acuerdo a las partes.	MPML Daniel Galindo Meraz	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
2	1756/22-08-01-1	MA. TERESITA SALAS LOZANO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE AGUASCALIENTES "1", POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE AGUASCALIENTES "1", POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1"	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 21 de marzo de 2024 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual la autoridad demandada solicita la declaración de firmeza de la sentencia definitiva. Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta; por tanto, toda vez que la sentencia de mérito por la que se reconoció la validez de la resolución	MPML Daniel Galindo Meraz	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

						impugnada fue notificada a las partes por boletín jurisdiccional el 09 de febrero de 2024, -sin que se advierta de autos ni del Sistema Integral de Control y Seguimiento de Juicios, promoción alguna a través de la cual se haya interpuesto juicio de amparo-; por tanto, quedó firme a partir del 07 de marzo de 2024. Finalmente, al no existir cuestión pendiente de desahogar, se ordena el archivo del juicio de nulidad en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido; una vez que haya sido notificado el presente acuerdo a las partes.		
3	1756/22-08-01-1	MA. TERESITA SALAS LOZANO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE AGUASCALIENTES "1", POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1"	AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 21 de marzo de 2024 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual la autoridad demandada solicita la declaración de firmeza de la sentencia definitiva. Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta; por tanto, toda vez que la sentencia de mérito por la que se reconoció la validez de la resolución impugnada fue notificada a las partes por boletín jurisdiccional el 09 de febrero de 2024, -sin que se advierta de autos ni del Sistema Integral de Control y Seguimiento de Juicios, promoción alguna a través de la cual se haya interpuesto juicio de amparo-; por tanto, quedó firme a partir del 07 de marzo de 2024. Finalmente, al no existir cuestión pendiente de desahogar, se ordena el archivo del juicio de nulidad en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido; una vez que haya sido notificado el presente acuerdo a las partes.	MPML Daniel Galindo Meraz	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
4	326/24-08-01-1	ELSA ELOISA ALANIS DIAZ	CONSEJO CONSULTIVO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS	ELSA ELOISA ALANIS DIAZ	04-03-2024	Se da cuenta con los escritos recibidos el 29 de febrero y 01 de marzo de 2024 en	MPML Daniel Galindo Meraz	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

			JURÍDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante los cuales la parte actora exhibe en alcance a la demanda las pruebas consistentes en los dictámenes médicos rendidos por el Dr. Julián Javier Esparza Martínez y Juan Manuel Martínez, diversos comprobantes y tickets de pago, la resolución emitida en alcance a la resolución impugnada notificada por la autoridad demandada y el acuse de recepción del escrito por el cual la actora dio cumplimiento al requerimiento formulado por la autoridad demanda. Al respecto, ténganse por recibidos los escritos de cuenta y anexos, y por exhibidas las pruebas. Por tanto, dese vista a la autoridad demandada para que más tardar al contestar la demanda, exprese lo que a su derecho convenga.		
5	326/24-08-01-1	ELSA ELOISA ALANIS DIAZ	CONSEJO CONSULTIVO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSEJO CONSULTIVO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	04-03-2024	Se da cuenta con los escritos recibidos el 29 de febrero y 01 de marzo de 2024 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante los cuales la parte actora exhibe en alcance a la demanda las pruebas consistentes en los dictámenes médicos rendidos por el Dr. Julián Javier Esparza Martínez y Juan Manuel Martínez, diversos comprobantes y tickets de pago, la resolución emitida en alcance a la resolución impugnada notificada por la autoridad demandada y el acuse de recepción del escrito por el cual la actora dio cumplimiento al requerimiento formulado por la autoridad demanda. Al respecto, ténganse por recibidos los escritos de cuenta y anexos, y por exhibidas las pruebas. Por tanto, dese vista a la autoridad demandada para que más tardar al contestar la	MPML Daniel Galindo Meraz	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

						demanda, exprese lo que a su derecho convenga.		
6	331/24-08-01-1	ZABDY ADRIANA HERRERA ESQUIVEL	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES "2", POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	ZABDY ADRIANA HERRERA ESQUIVEL	22-03-2024	SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR DEFINITIVA, para los efectos señalados en la presente interlocutoria.	MPML Daniel Galindo Meraz	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
7	331/24-08-01-1	ZABDY ADRIANA HERRERA ESQUIVEL	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES "2", POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES "2", POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	22-03-2024	SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR DEFINITIVA, para los efectos señalados en la presente interlocutoria.	MPML Daniel Galindo Meraz	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
8	331/24-08-01-1	ZABDY ADRIANA HERRERA ESQUIVEL	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES "2", POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	ZABDY ADRIANA HERRERA ESQUIVEL	22-03-2024	de esta Sala, mediante el cual el Subadministrador de Operación de Padrones "2" como autoridad demandada, rinde el informe relativo a las medidas cautelares solicitadas por la parte actora. Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta y por rendido el informe. Por tanto, se ordena dictar la interlocutoria respectiva.	MPML Daniel Galindo Meraz	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
9	331/24-08-01-1	ZABDY ADRIANA HERRERA ESQUIVEL	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES "2", POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES "2", POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	22-03-2024	de esta Sala, mediante el cual el Subadministrador de Operación de Padrones "2" como autoridad demandada, rinde el informe relativo a las medidas cautelares solicitadas por la parte actora. Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta y por rendido el informe. Por tanto, se ordena dictar la interlocutoria respectiva.	MPML Daniel Galindo Meraz	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
10	287/24-08-01-1	BEATRIZ EUGENIA DIAZ ROMERO	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1"	BEATRIZ EUGENIA DIAZ ROMERO	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 21 de marzo de 2024 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual la Administración Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes "1", en representación de la autoridad demandada, contesta la demanda, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, y designa delegados. Al respecto, TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA.	MPML Daniel Galindo Meraz	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
11	287/24-08-01-1	BEATRIZ EUGENIA DIAZ ROMERO	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1"	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGUASCALIENTES	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 21 de marzo de 2024 en la Oficialía de Partes de esta Sala,	MPML Daniel Galindo Meraz	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

				"1"		mediante el cual la Administración Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes "1", en representación de la autoridad demandada, contesta la demanda, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, y designa delegados. Al respecto, TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA.		
12	267/24-08-01-1	NORMA ALICIA GARCIA FLORES	GERENTE SENIOR DE FISCALIZACION DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	NORMA ALICIA GARCIA FLORES	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio depositado en el Servicio Postal Mexicano el 13 de marzo de 2023 y recibido el 21 de marzo de 2024 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual la Gerente Contencioso Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en representación de la autoridad demandada, contesta la demanda, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, y designa delegados. Al respecto, ténganse por recibido el oficio de cuenta y anexos. Además, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene como domicilio para oír notificaciones el señalado para tal efecto. De igual manera, se tienen como delegados a las personas mencionadas en el oficio de cuenta. Asimismo, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que indica, en los términos del presente acuerdo. Por tanto, se le informa a la actora que la copia de traslado de la contestación de demanda se encuentra a su disposición en el local que ocupa esta Sala Regional, para su entrega. Ahora bien, toda vez que no existen cuestiones por acordar, se le informa a las partes que disponen de un término de TRES DÍAS HÁBILES para formular sus	MPML Daniel Galindo Meraz	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

						ALEGATOS por escrito, siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; apercibidas que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho.		
13	267/24-08-01-1	NORMA ALICIA GARCIA FLORES	GERENTE SENIOR DE FISCALIZACION DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE SENIOR DE FISCALIZACION DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio depositado en el Servicio Postal Mexicano el 13 de marzo de 2023 y recibido el 21 de marzo de 2024 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual la Gerente Contencioso Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en representación de la autoridad demandada, contesta la demanda, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, y designa delegados. Al respecto, ténganse por recibido el oficio de cuenta y anexos. Además, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene como domicilio para oír notificaciones el señalado para tal efecto. De igual manera, se tienen como delegados a las personas mencionadas en el oficio de cuenta. Asimismo, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que indica, en los términos del presente acuerdo. Por tanto, se le informa a la actora que la copia de traslado de la contestación de demanda se encuentra a su disposición en el local que ocupa esta Sala Regional, para su entrega. Ahora bien, toda vez que no existen cuestiones por acordar, se le informa a las partes que disponen de un término de TRES DÍAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS por escrito, siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; apercibidas que de no hacerlo, se tendrá	MPML Daniel Galindo Meraz	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

						por precluido su derecho.		
14	1674/23-08-01-1	INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1", POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1"	INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	22-03-2024	Se da cuenta con los escritos recibidos el 21 y 22 de marzo de 2024 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual el perito en contabilidad de la parte actora y el abogado autorizado, respectivamente, solicitan la ampliación del plazo para rendir y ratificar el dictamen de la prueba en comento, señalando que, dado el cúmulo de registros y documentos contables de la actora, el plazo otorgado le es insuficiente. Al respecto, téngase por recibido el escrito de cuenta, y por informado de su contenido. Ahora bien, en principio es menester señalar que, el acuerdo de fecha 04 de marzo de 2024, por el cual se le concedió termino de quince días para rendir y ratificar el dictamen de su intención, le fue notificado de manera personal el 15 de marzo de 2024, según consta en el acta de notificación realizada por el Actuario adscrito a esta Sala; por lo que el plazo de quince días para tal efecto fenece el día 12 de abril de 2024. Por tal razón, considerando lo anterior y al no advertirse un evidente y excesivo cúmulo de registros y documentos contables; esta Instrucción no considera procedente conceder la prórroga solicitada, al no haber causa justificada para su otorgamiento.	MPML Daniel Galindo Meraz	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
15	1674/23-08-01-1	INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1", POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1", POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1"	22-03-2024	Se da cuenta con los escritos recibidos el 21 y 22 de marzo de 2024 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual el perito en contabilidad de la parte actora y el abogado autorizado, respectivamente, solicitan la ampliación del plazo para rendir y ratificar el dictamen de la prueba en comento,	MPML Daniel Galindo Meraz	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

						señalando que, dado el cúmulo de registros y documentos contables de la actora, el plazo otorgado le es insuficiente. Al respecto, téngase por recibido el escrito de cuenta, y por informado de su contenido. Ahora bien, en principio es menester señalar que, el acuerdo de fecha 04 de marzo de 2024, por el cual se le concedió termino de quince días para rendir y ratificar el dictamen de su intención, le fue notificado de manera personal el 15 de marzo de 2024, según consta en el acta de notificación realizada por el Actuario adscrito a esta Sala; por lo que el plazo de quince días para tal efecto fenece el día 12 de abril de 2024. Por tal razón, considerando lo anterior y al no advertirse un evidente y excesivo cúmulo de registros y documentos contables; esta Instrucción no considera procedente conceder la prórroga solicitada, al no haber causa justificada para su otorgamiento.		
16	2229/22-08-01-1	MA. LUISA LOMELI LOPEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN LA DELEGACIÓN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURIDICA DE DICHA DELEGACIÓN	MA. LUISA LOMELI LOPEZ	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido el 21 de marzo de 2024 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual, el abogado autorizado de la parte actora, solicita se hagan efectivos los apercibimientos decretados para el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Al respecto, téngase por recibido el escrito de cuenta y por informado de su contenido. De tal modo, del análisis efectuado a los autos, se advierte que a la fecha del presente acuerdo no obran constancias que acrediten el cabal cumplimiento a la sentencia, siendo evidente que ha transcurrido el plazo de tres días concedido a la autoridad	MPML Daniel Galindo Meraz	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

						demandada mediante acuerdo de 04 de marzo de 2024, para acreditar el cumplimiento a la sentencia de mérito; en consecuencia, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO		
17	2229/22-08-01-1	MA. LUISA LOMELI LOPEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN LA DELEGACIÓN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURIDICA DE DICHA DELEGACIÓN	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN LA DELEGACIÓN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURIDICA DE DICHA DELEGACIÓN	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido el 21 de marzo de 2024 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual, el abogado autorizado de la parte actora, solicita se hagan efectivos los apercibimientos decretados para el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Al respecto, téngase por recibido el escrito de cuenta y por informado de su contenido. De tal modo, del análisis efectuado a los autos, se advierte que a la fecha del presente acuerdo no obran constancias que acrediten el cabal cumplimiento a la sentencia, siendo evidente que ha transcurrido el plazo de tres días concedido a la autoridad demandada mediante acuerdo de 04 de marzo de 2024, para acreditar el cumplimiento a la sentencia de mérito; en consecuencia, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO	MPML Daniel Galindo Meraz	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
18	166/24-08-01-1	GONZALEZ IC, S.A. DE C.V.	COMISION DE INCONFORMIDADES Y DE VALUACION DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GONZALEZ IC, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio depositado en el Servicio Postal Mexicano el 08 de marzo de 2024 y recibido el 21 de marzo de 2024 en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual el Gerente de Amparo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en representación de la autoridad demandada, contesta la demanda, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y designa delegados. Al respecto, TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA.	MPML Daniel Galindo Meraz	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
19	166/24-08-01-1	GONZALEZ IC, S.A. DE C.V.	COMISION DE INCONFORMIDADES Y DE VALUACION DEL INSTITUTO DEL	COMISION DE INCONFORMIDADES Y DE VALUACION	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio depositado en el Servicio Postal	MPML Daniel Galindo Meraz	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

			FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES		Mexicano el 08 de marzo de 2024 y recibido el 21 de marzo de 2024 en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual el Gerente de Amparo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en representación de la autoridad demandada, contesta la demanda, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y designa delegados. Al respecto, TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA.		
20	278/24-08-01-1	CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA SPEAL, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE AUDITORIA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA SPEAL, S.A. DE C.V.	22-03-2024	.Se da cuenta con el oficio recibido el 21 de marzo de 2024 en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual el Director Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, interpone incidente de nulidad de notificaciones en el presente juicio, respecto al auto de 14 de febrero de 2024, notificado el 26 de febrero de 2024. Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta. Luego, del análisis de autos, se advierte que la autoridad promovente no exhibió copias de traslado para cada una de las partes, es el caso, que resulta necesaria una copia para correr traslado a la parte actora y la diversa autoridad demandada; en consecuencia, se le requiere para que en el plazo de TRES DÍAS, siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, exhiban copias suficientes del oficio por el cual interpone el incidente; apercibida que de no hacerlo, SE TENDRÁ POR NO INTERPUESTO EL INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES.	MPML Daniel Galindo Meraz	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
21	278/24-08-01-1	CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA SPEAL, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE AUDITORIA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y	DIRECCIÓN DE AUDITORIA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA DE LA	22-03-2024	.Se da cuenta con el oficio recibido el 21 de marzo de 2024 en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual el Director Jurídico del	MPML Daniel Galindo Meraz	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

			FINANZAS DEL ESTADO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DE		Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, interpone incidente de nulidad de notificaciones en el presente juicio, respecto al auto de 14 de febrero de 2024, notificado el 26 de febrero de 2024. Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta. Luego, del análisis de autos, se advierte que la autoridad promovente no exhibió copias de traslado para cada una de las partes, es el caso, que resulta necesaria una copia para correr traslado a la parte actora y la diversa autoridad demandada; en consecuencia, se le requiere para que en el plazo de TRES DÍAS, siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, exhiban copias suficientes del oficio por el cual interpone el incidente; apercibida que de no hacerlo, SE TENDRÁ POR NO INTERPUESTO EL INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES.		
22	278/24-08-01-1	CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA SPEAL, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE AUDITORIA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE SINALOA "1"	22-03-2024	.Se da cuenta con el oficio recibido el 21 de marzo de 2024 en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual el Director Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, interpone incidente de nulidad de notificaciones en el presente juicio, respecto al auto de 14 de febrero de 2024, notificado el 26 de febrero de 2024. Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta. Luego, del análisis de autos, se advierte que la autoridad promovente no exhibió copias de traslado para cada una de las partes, es el caso, que resulta necesaria una copia para correr traslado a la parte actora y la diversa autoridad demandada; en consecuencia, se le requiere para que en el plazo de TRES DÍAS, siguientes a aquél en que surta	MPML Daniel Galindo Meraz	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

						efectos la notificación del presente auto, exhiban copias suficientes del oficio por el cual interpone el incidente; apercibida que de no hacerlo, SE TENDRÁ POR NO INTERPUESTO EL INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES.		
23	234/24-08-01-4	JOSE LUIS CORRALES HERNANDEZ	GERENTE SENIOR DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHO INSTITUTO	JOSE LUIS CORRALES HERNANDEZ	22-03-2024	CONTESTACION DE DEMANDA	MPML Daniel Galindo Meraz	DANIEL GALINDO MERAZ
24	234/24-08-01-4	JOSE LUIS CORRALES HERNANDEZ	GERENTE SENIOR DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHO INSTITUTO	GERENTE SENIOR DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHO INSTITUTO	22-03-2024	CONTESTACION DE DEMANDA	MPML Daniel Galindo Meraz	DANIEL GALINDO MERAZ
25	234/24-08-01-4	JOSE LUIS CORRALES HERNANDEZ	GERENTE SENIOR DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHO INSTITUTO	JOSE LUIS CORRALES HERNANDEZ	22-03-2024	A LO ACORDADO	MPML Daniel Galindo Meraz	DANIEL GALINDO MERAZ
26	234/24-08-01-4	JOSE LUIS CORRALES HERNANDEZ	GERENTE SENIOR DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHO INSTITUTO	GERENTE SENIOR DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHO INSTITUTO	22-03-2024	A LO ACORDADO	MPML Daniel Galindo Meraz	DANIEL GALINDO MERAZ
27	324/24-08-01-4	ELOY MARTINEZ LOERA	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIONES DE PADRONES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POR CONDUCTO DEL TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	ELOY MARTINEZ LOERA	21-03-2024	I. ES PROCEDENTE Y FUNDADO el incidente de suspensión.II.- SE CONCEDE EN DEFINITIVA LA MEDIDA CAUTELAR POSITIVA, en los términos y bajo las condiciones señaladas en la presente resolución.	MPML Daniel Galindo Meraz	DANIEL GALINDO MERAZ
28	324/24-08-01-4	ELOY MARTINEZ LOERA	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIONES DE PADRONES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POR CONDUCTO DEL TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIONES DE PADRONES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POR CONDUCTO DEL TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	21-03-2024	I. ES PROCEDENTE Y FUNDADO el incidente de suspensión.II.- SE CONCEDE EN DEFINITIVA LA MEDIDA CAUTELAR POSITIVA, en los términos y bajo las condiciones señaladas en la presente resolución.	MPML Daniel Galindo Meraz	DANIEL GALINDO MERAZ
29	324/24-08-01-4	ELOY MARTINEZ LOERA	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" DE LA ADMINISTRACIÓN	ELOY MARTINEZ LOERA	21-03-2024	RINDE INFORME DE MEDIDAS CAUTELARES	MPML Daniel Galindo Meraz	DANIEL GALINDO MERAZ

			CENTRAL DE OPERACIONES DE PADRONES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POR CONDUCTO DEL TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA					
30	324/24-08-01-4	ELOY MARTINEZ LOERA	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIONES DE PADRONES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POR CONDUCTO DEL TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIONES DE PADRONES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POR CONDUCTO DEL TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	21-03-2024	RINDE INFORME DE MEDIDAS CAUTELARES	MPML Daniel Galindo Meraz	DANIEL GALINDO MERAZ
31	314/24-08-01-4	FRANCISCO DANIEL GUERRERO BRIONES	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIONES DE PADRONES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POR CONDUCTO DEL TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	FRANCISCO DANIEL GUERRERO BRIONES	21-03-2024	RINDEN INFORME DE SUSPENSION	MPML Daniel Galindo Meraz	DANIEL GALINDO MERAZ
32	314/24-08-01-4	FRANCISCO DANIEL GUERRERO BRIONES	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIONES DE PADRONES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POR CONDUCTO DEL TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIONES DE PADRONES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POR CONDUCTO DEL TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	21-03-2024	RINDEN INFORME DE SUSPENSION	MPML Daniel Galindo Meraz	DANIEL GALINDO MERAZ
33	314/24-08-01-4	FRANCISCO DANIEL GUERRERO BRIONES	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIONES DE PADRONES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POR CONDUCTO DEL TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	FRANCISCO DANIEL GUERRERO BRIONES	21-03-2024	I. ES PROCEDENTE Y FUNDADO el incidente de suspensión.II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de los actos impugnados, en los términos y bajo las condiciones señaladas en la presente resolución	MPML Daniel Galindo Meraz	DANIEL GALINDO MERAZ
34	314/24-08-01-4	FRANCISCO DANIEL GUERRERO BRIONES	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIONES DE PADRONES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POR CONDUCTO DEL TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIONES DE PADRONES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POR CONDUCTO DEL TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	21-03-2024	I. ES PROCEDENTE Y FUNDADO el incidente de suspensión.II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de los actos impugnados, en los términos y bajo las condiciones señaladas en la presente resolución	MPML Daniel Galindo Meraz	DANIEL GALINDO MERAZ
35	194/24-08-01-4	ADRIAN EMMANUEL DE LIRA ROSALES	GERENTE SENIOR DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHO INSTITUTO	ADRIAN EMMANUEL DE LIRA ROSALES	22-03-2024	CONTESTACION DE DEMANDA	MPML Daniel Galindo Meraz	DANIEL GALINDO MERAZ
36	194/24-08-01-4	ADRIAN EMMANUEL DE LIRA ROSALES	GERENTE SENIOR DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO DEL	GERENTE SENIOR DE FISCALIZACIÓN	22-03-2024	CONTESTACION DE DEMANDA	MPML Daniel Galindo Meraz	DANIEL GALINDO MERAZ

			FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHO INSTITUTO	DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHO INSTITUTO				
37	154/24-08-01-4	MIGUEL TORRES VALENCIANO	DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE COBUSTIBLES, DELA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE DICHA DIRECCION	MIGUEL TORRES VALENCIANO	22-03-2024	CONTESTACION CON AMPLIACION	MPML Daniel Galindo Meraz	DANIEL GALINDO MERAZ
38	154/24-08-01-4	MIGUEL TORRES VALENCIANO	DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE COBUSTIBLES, DELA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE DICHA DIRECCION	DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE COBUSTIBLES, DELA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE DICHA DIRECCION	22-03-2024	CONTESTACION CON AMPLIACION	MPML Daniel Galindo Meraz	DANIEL GALINDO MERAZ
39	241/24-08-01-4	SANDRA ILEANA AMEZQUITA HERNANDEZ	GERENTE SENIOR DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA	SANDRA ILEANA AMEZQUITA HERNANDEZ	22-03-2024	CONTESTACION DE DEMANDA	MPML Daniel Galindo Meraz	DANIEL GALINDO MERAZ
40	241/24-08-01-4	SANDRA ILEANA AMEZQUITA HERNANDEZ	GERENTE SENIOR DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA	GERENTE SENIOR DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE L	22-03-2024	CONTESTACION DE DEMANDA	MPML Daniel Galindo Meraz	DANIEL GALINDO MERAZ
41	1597/23-08-01-4	CONSTRUCCIONES CBG, S.A. DE C.V.	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE DICHO INSTITUTO	CONSTRUCCIONES CBG, S.A. DE C.V.	22-03-2024	CONTESTACION DE AMPLIACION	MPML Daniel Galindo Meraz	DANIEL GALINDO MERAZ
42	1597/23-08-01-4	CONSTRUCCIONES CBG, S.A. DE C.V.	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE DICHO INSTITUTO	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE DICHO INSTITUTO	22-03-2024	CONTESTACION DE AMPLIACION	MPML Daniel Galindo Meraz	DANIEL GALINDO MERAZ
43	1597/23-08-01-4	CONSTRUCCIONES CBG, S.A. DE C.V.	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE DICHO INSTITUTO	INSTITUTO TECNOLOGICO EL LLANO POR CONDUCTO DEL TITUTLAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE DICHO INSTITUTO	22-03-2024	CONTESTACION DE AMPLIACION	MPML Daniel Galindo Meraz	DANIEL GALINDO MERAZ

44	308/24-08-01-4	SANDRA EDITH MEDINA VAZQUEZ	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIONES DE PADRONES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POR CONDUCTO DEL TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	SANDRA EDITH MEDINA VAZQUEZ	21-03-2024	RINDE INFORME DE MEDIDAS CAUTELARES	MPML Daniel Galindo Meraz	DANIEL GALINDO MERAZ
45	308/24-08-01-4	SANDRA EDITH MEDINA VAZQUEZ	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIONES DE PADRONES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POR CONDUCTO DEL TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIONES DE PADRONES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POR CONDUCTO DEL TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	21-03-2024	RINDE INFORME DE MEDIDAS CAUTELARES	MPML Daniel Galindo Meraz	DANIEL GALINDO MERAZ
46	308/24-08-01-4	SANDRA EDITH MEDINA VAZQUEZ	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIONES DE PADRONES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POR CONDUCTO DEL TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	SANDRA EDITH MEDINA VAZQUEZ	21-03-2024	I. ES PROCEDENTE Y FUNDADO el incidente de suspensión.II.- SE CONCEDE EN DEFINITIVA LA MEDIDA CAUTELAR POSITIVA, en los términos y bajo las condiciones señaladas en la presente resolución.	MPML Daniel Galindo Meraz	DANIEL GALINDO MERAZ
47	308/24-08-01-4	SANDRA EDITH MEDINA VAZQUEZ	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIONES DE PADRONES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POR CONDUCTO DEL TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIONES DE PADRONES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POR CONDUCTO DEL TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	21-03-2024	I. ES PROCEDENTE Y FUNDADO el incidente de suspensión.II.- SE CONCEDE EN DEFINITIVA LA MEDIDA CAUTELAR POSITIVA, en los términos y bajo las condiciones señaladas en la presente resolución.	MPML Daniel Galindo Meraz	DANIEL GALINDO MERAZ
48	160/24-08-01-7	SOFOM INBURSA, S.A DE C.V., SOFOM, ER., GRUPO FINANCIERO INBURSA	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Aguascalientes de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social	SOFOM INBURSA, S.A DE C.V., SOFOM, ER., GRUPO FINANCIERO INBURSA	25-03-2024	CIERRE DE INSTRUCCIÓN	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
49	160/24-08-01-7	SOFOM INBURSA, S.A DE C.V., SOFOM, ER., GRUPO FINANCIERO INBURSA	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Aguascalientes de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Aguascalientes de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social	25-03-2024	CIERRE DE INSTRUCCIÓN	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
50	160/24-08-01-7	SOFOM INBURSA, S.A DE C.V., SOFOM, ER., GRUPO FINANCIERO INBURSA	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Aguascalientes de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social	SOFOM INBURSA, S.A DE C.V., SOFOM, ER., GRUPO FINANCIERO INBURSA	22-03-2024	admision de alegatos	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
51	160/24-08-01-7	SOFOM INBURSA, S.A DE C.V., SOFOM, ER., GRUPO FINANCIERO INBURSA	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Aguascalientes de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Aguascalientes de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social	22-03-2024	admision de alegatos	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
52	160/24-08-01-7	SOFOM INBURSA, S.A DE C.V., SOFOM, ER., GRUPO FINANCIERO INBURSA	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Aguascalientes de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social	SOFOM INBURSA, S.A DE C.V., SOFOM, ER., GRUPO FINANCIERO INBURSA	25-03-2024	se declara la nulidad de la resolucion impugnada	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
53	160/24-08-01-7	SOFOM INBURSA, S.A DE C.V., SOFOM, ER., GRUPO FINANCIERO INBURSA	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Aguascalientes de la Secretaria del Trabajo	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Aguascalientes de	25-03-2024	se declara la nulidad de la resolucion impugnada	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA

			y Previsión Social	la Secretaria del Trabajo y Previsión Social				
54	1773/20-08-01-7	RAMON RODRIGUEZ SANCHEZ	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Aguascalientes	RAMON RODRIGUEZ SANCHEZ	20-03-2024	Gírese oficio al Jede de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores, requiriendolo para que en el término de tres días exhiba las constancias que acrediten haber dado de alta al demandante en la nómina de pensionados y la liberación del pago, apercibido que de no hacerlo se le impondra una multa.	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
55	1773/20-08-01-7	RAMON RODRIGUEZ SANCHEZ	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Aguascalientes	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Aguascalientes	20-03-2024	Gírese oficio al Jede de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores, requiriendolo para que en el término de tres días exhiba las constancias que acrediten haber dado de alta al demandante en la nómina de pensionados y la liberación del pago, apercibido que de no hacerlo se le impondra una multa.	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
56	143/24-08-01-7	GRUPO CONSTRUCTOR PEASA, S.A. DE C.V.	Subdelegación Guerrero 4 del Instituto Mexicano del Seguro Social	GRUPO CONSTRUCTOR PEASA, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Al respecto, téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, 24 Bis y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE y SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR PROVISIONAL POSITIVA	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
57	143/24-08-01-7	GRUPO CONSTRUCTOR PEASA, S.A. DE C.V.	Subdelegación Guerrero 4 del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación Guerrero 4 del Instituto Mexicano del Seguro Social	20-03-2024	Al respecto, téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, 24 Bis y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE y SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR PROVISIONAL POSITIVA	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
58	143/24-08-01-7	GRUPO CONSTRUCTOR PEASA, S.A. DE C.V.	Subdelegación Guerrero 4 del Instituto Mexicano del Seguro Social	GRUPO CONSTRUCTOR PEASA, S.A. DE C.V.	22-03-2024	ADMISIÓN DE RECURSO DE RECLAMACIÓN contra interlocutoria	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
59	143/24-08-01-7	GRUPO CONSTRUCTOR PEASA, S.A. DE C.V.	Subdelegación Guerrero 4 del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación Guerrero 4 del Instituto Mexicano	22-03-2024	ADMISIÓN DE RECURSO DE RECLAMACIÓN	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA

				del Seguro Social		contra interlocutoria		
60	34/24-08-01-7	SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD MUÑING, S.C.	Subadministración Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes "1" del Servicio de Administración Tributaria	SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD MUÑING, S.C.	21-03-2024	se hace efectivo el apercibimiento de 10 de enero de 2024 y se declara precluido el derecho de María del Socorro Esparza Hurtado para apersonarse en el presente juicio como tercero interesado al no existir documento donde exprese la incompatibilidad de la pretensión de la demandante SE OTORGA PLAZO PARA ALEGATOS	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
61	34/24-08-01-7	SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD MUÑING, S.C.	Subadministración Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes "1" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministración Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes "1" del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	se hace efectivo el apercibimiento de 10 de enero de 2024 y se declara precluido el derecho de María del Socorro Esparza Hurtado para apersonarse en el presente juicio como tercero interesado al no existir documento donde exprese la incompatibilidad de la pretensión de la demandante SE OTORGA PLAZO PARA ALEGATOS	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
62	217/24-08-01-7	JOSE CRUZ TORRES VILLALOBOS	Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en la Ciudad de México	JOSE CRUZ TORRES VILLALOBOS	22-03-2024	CONTESTACION DE DEMANDA CON AMPLIACIÓN	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
63	217/24-08-01-7	JOSE CRUZ TORRES VILLALOBOS	Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en la Ciudad de México	Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en la Ciudad de México	22-03-2024	CONTESTACION DE DEMANDA CON AMPLIACIÓN	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
64	288/24-08-01-7	CARLOS DEL VALLE MARTINEZ	Coordinación General de Recaudación Fiscal Gerencia Senior del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	CARLOS DEL VALLE MARTINEZ	22-03-2024	CONTESTACIÓN DE DEMANDA CON AMPLIACIÓN	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
65	288/24-08-01-7	CARLOS DEL VALLE MARTINEZ	Coordinación General de Recaudación Fiscal Gerencia Senior del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Coordinación General de Recaudación Fiscal Gerencia Senior del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	22-03-2024	CONTESTACIÓN DE DEMANDA CON AMPLIACIÓN	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
66	329/24-08-01-7	ALAN GALINDO GARCIA	Administración de Operación de Padrones "2" de la Administración Central de Operaciones de Padrones del Servicio de Administración Tributaria	ALAN GALINDO GARCIA	22-03-2024	autoridad rinde informe	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
67	329/24-08-01-7	ALAN GALINDO GARCIA	Administración de Operación de Padrones "2" de la Administración Central de Operaciones de Padrones del Servicio de Administración Tributaria	Administración de Operación de Padrones "2" de la Administración Central de Operaciones de Padrones del Servicio de Administración Tributaria	22-03-2024	autoridad rinde informe	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
68	329/24-08-01-7	ALAN GALINDO GARCIA	Administración de Operación de Padrones "2" de la Administración Central de Operaciones de Padrones del Servicio de Administración	ALAN GALINDO GARCIA	22-03-2024	. ES PROCEDENTE Y FUNDADO el incidente de medidas cautelares.II. SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA

			Tributaria			DEFINITIVA, para los efectos señalados en la presente interlocutoria.		
69	329/24-08-01-7	ALAN GALINDO GARCIA	Administración de Operación de Padrones "2" de la Administración Central de Operaciones de Padrones del Servicio de Administración Tributaria	Administración de Operación de Padrones "2" de la Administración Central de Operaciones de Padrones del Servicio de Administración Tributaria	22-03-2024	. ES PROCEDENTE Y FUNDADO el incidente de medidas cautelares.II. SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR DEFINITIVA, para los efectos señalados en la presente interlocutoria.	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
70	521/24-08-01-7	TRANSPORTES FREX, S.A. DE C.V.	Unidad Administrativa centro SICT Baja California, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	TRANSPORTES FREX, S.A. DE C.V.	22-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
71	521/24-08-01-7	TRANSPORTES FREX, S.A. DE C.V.	Unidad Administrativa centro SICT Baja California, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Unidad Administrativa centro SICT Baja California, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	22-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
72	233/24-08-01-7	JOSE LUIS CORRALES HERNANDEZ	Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en la Ciudad de México, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en la Ciudad de México, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	22-03-2024	CONTESTACIÓN DE DEMANDA CON AMPLIACIÓN	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
73	233/24-08-01-7	JOSE LUIS CORRALES HERNANDEZ	Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en la Ciudad de México, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en la Ciudad de México, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	25-03-2024	Al respecto, SE TIENE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA mismo que se manda agregar a autos toda vez que mediante acuerdo de 22 de marzo de 2024 se tuvo a la autoridad demandada contestando en tiempo, por lo que deberá estarse a lo acordado en el mismo	MPML Daniel Galindo Meraz	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
74	683/23-08-01-5	MACARIO VALADEZ VIRGEN	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	MACARIO VALADEZ VIRGEN	19-03-2024	"SEGUNDO. Se confirma la sentencia recurrida"	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
75	1504/23-08-01-5	SALVADOR GUTIERREZ CONTRERAS	SUBAGENTE DE LA GUARDIA NACIONAL ADSCRITO A LA ESTACIÓN AGUASCALIENTES EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA	SALVADOR GUTIERREZ CONTRERAS	20-03-2024	SE ADMITEN LOS ALEGATOS	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
76	1504/23-08-01-5	SALVADOR GUTIERREZ CONTRERAS	SUBAGENTE DE LA GUARDIA NACIONAL ADSCRITO A LA ESTACIÓN AGUASCALIENTES EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA	SUBAGENTE DE LA GUARDIA NACIONAL ADSCRITO A LA ESTACIÓN AGUASCALIENTES EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA	20-03-2024	SE ADMITEN LOS ALEGATOS	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

				UNIDAD JURÍDICA				
77	925/22-08-01-5	MARIA LUISA NAJAR LOPEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA LUISA NAJAR LOPEZ	21-03-2024	se remite informacion para multa.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
78	925/22-08-01-5	MARIA LUISA NAJAR LOPEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORE	21-03-2024	se remite informacion para multa.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
79	925/22-08-01-5	MARIA LUISA NAJAR LOPEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA LUISA NAJAR LOPEZ	21-03-2024	REQUIÉRASE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de 03 DÍAS HÁBILES, acredite el cumplimiento dado a la sentencia de fecha 29 de agosto de 2022, APERCIBIMIENTO que, en caso de omisión sin causa justificada, se hará efectivo el apercibimiento formulado en el acuerdo de 08 de febrero de 2024, consistente en la imposición de una MULTA.-	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
80	925/22-08-01-5	MARIA LUISA NAJAR LOPEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORE	21-03-2024	REQUIÉRASE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de 03 DÍAS HÁBILES, acredite el cumplimiento dado a la sentencia de fecha 29 de agosto de 2022, APERCIBIMIENTO que, en caso de omisión sin causa justificada, se hará efectivo el apercibimiento formulado en el acuerdo de 08 de febrero de 2024, consistente en la imposición de una MULTA.-	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
81	889/23-08-01-5	JUAN QUIROZ CERVANTES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN DEL ISSSTE, EN AGUASCALIENTES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL	JUAN QUIROZ CERVANTES	19-03-2024	"SEGUNDO. Se confirma la sentencia recurrida"	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

			CITADO INSTITUTO					
82	111/21-08-01-5	MA. DE LOS DOLORES DE LIRA MONTAÑEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION AGUASCALIENTES DEL ISSSTE, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA CITADA DELEGACION	MA. DE LOS DOLORES DE LIRA MONTAÑEZ	19-03-2024	SE REMITE INFORMACION PARA MULTA.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
83	111/21-08-01-5	MA. DE LOS DOLORES DE LIRA MONTAÑEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION AGUASCALIENTES DEL ISSSTE, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA CITADA DELEGACION	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION AGUASCALIENTES DEL ISSSTE, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA CITADA DELEGACION	19-03-2024	SE REMITE INFORMACION PARA MULTA.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
84	669/23-08-01-5	VIDALIA JACOBO MACIAS	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	VIDALIA JACOBO MACIAS	21-03-2024	"SEGUNDO. Se confirma la sentencia recurrida"	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
85	991/21-08-01-5	MA. LOURDES CONTRERAS CHAVEZ	DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MA. LOURDES CONTRERAS CHAVEZ	20-03-2024	TENGANSE POR RECIBIDOS EL OFICIO DE CUENTA Y SUS ANEXOS, sin embargo, es omisa en exhibir la constancia que acredite la incorporación de la parte actora a la nómina de pensionados, visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, así como el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria por disposición expresa del artículo 1° de la citada Ley vigente, REQUIÉRASE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de 03 DÍAS HÁBILES, acredite el cumplimiento dado a la sentencia de fecha 01 de abril de 2022, bajo APERCIBIMIENTO que, en caso de	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

						omisión sin causa justificada, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA MÍNIMA		
86	991/21-08-01-5	MA. LOURDES CONTRERAS CHAVEZ	DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ES	20-03-2024	TENGANSE POR RECIBIDOS EL OFICIO DE CUENTA Y SUS ANEXOS, sin embargo, es omisa en exhibir la constancia que acredite la incorporación de la parte actora a la nómina de pensionados, visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, así como el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria por disposición expresa del artículo 1° de la citada Ley vigente, REQUIÉRASE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de 03 DÍAS HÁBILES, acredite el cumplimiento dado a la sentencia de fecha 01 de abril de 2022, bajo APERCIBIMIENTO que, en caso de omisión sin causa justificada, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA MÍNIMA	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
87	702/23-08-01-5	SERGIO HERNANDEZ LOPEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	SERGIO HERNANDEZ LOPEZ	19-03-2024	"SEGUNDO. Se confirma la sentencia recurrida"	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
88	1430/22-08-01-5	J. FRANCISCO SOLEDAD VITAL	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGS DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGS DEL CITADO INSTITUTO	J. FRANCISCO SOLEDAD VITAL	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 04/03/2024, por el cual la parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, MEDIANTE oficio se	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

						gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala con fecha _____, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.		
89	1430/22-08-01-5	J. FRANCISCO SOLEDAD VITAL	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGS DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGS DEL CITADO INSTITUTO	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGS DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGS DEL CITADO INSTITUTO	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 04/03/2024, por el cual la parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala con fecha _____, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
90	1430/22-08-01-5	J. FRANCISCO SOLEDAD VITAL	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGS DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGS DEL CITADO INSTITUTO	J. FRANCISCO SOLEDAD VITAL	21-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA.- Asimismo, con copia simple del escrito de Queja, córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha en la que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda su informe correspondiente.-	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
91	1430/22-08-01-5	J. FRANCISCO SOLEDAD VITAL	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE	21-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA.- Asimismo,	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

			EN AGS DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGS DEL CITADO INSTITUTO	LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGS DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGS DEL CITADO INSTITUTO		con copia simple del escrito de Queja, córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha en la que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda su informe correspondiente.-		
92	1585/20-08-01-5	ISRAEL MARTINEZ AVILA	Comisión Federal de Electricidad Suministrador de Servicios Básicos	ISRAEL MARTINEZ AVILA	19-03-2024	SE INFORMA ESTADO PROCESAL.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
93	1585/20-08-01-5	ISRAEL MARTINEZ AVILA	Comisión Federal de Electricidad Suministrador de Servicios Básicos	Comisión Federal de Electricidad Suministrador de Servicios Básicos	19-03-2024	SE INFORMA ESTADO PROCESAL.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
94	1585/20-08-01-5	ISRAEL MARTINEZ AVILA	Comisión Federal de Electricidad Suministrador de Servicios Básicos	Comisión Federal de Electricidad Distribución	19-03-2024	SE INFORMA ESTADO PROCESAL.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
95	1957/22-08-01-5	MA. CONCEPCION GONZALEZ ORTEGA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGS DEL CITADO INSTITUTO	MA. CONCEPCION GONZALEZ ORTEGA	21-03-2024	, se determina que no hubo incumplimiento injustificado a la sentencia de 02 de febrero de 2023, dictada por esta Sala Regional dentro del expediente al rubro citado; en tal virtud, se ARCHIVA EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
96	1957/22-08-01-5	MA. CONCEPCION GONZALEZ ORTEGA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGS DEL CITADO INSTITUTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGS DEL CITADO IN	21-03-2024	, se determina que no hubo incumplimiento injustificado a la sentencia de 02 de febrero de 2023, dictada por esta Sala Regional dentro del expediente al rubro citado; en tal virtud, se ARCHIVA EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
97	131/23-08-01-5	YOLANDA MORALES PELAEZ	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN TÉRMINOS DEL OFICIO JEFATURA/151/2019 DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	YOLANDA MORALES PELAEZ	21-03-2024	se determina que no hubo incumplimiento injustificado a la sentencia de 18 de abril de 2023, dictada dentro del expediente al rubro citado; en tal virtud, se ARCHIVA EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.-	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
98	131/23-08-01-5	YOLANDA MORALES PELAEZ	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN TÉRMINOS DEL OFICIO JEFATURA/151/2019 DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN TÉRMINOS DEL OFICIO JEFATURA/151/2019 DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	21-03-2024	se determina que no hubo incumplimiento injustificado a la sentencia de 18 de abril de 2023, dictada dentro del expediente al rubro citado; en tal virtud, se ARCHIVA EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.-	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
99	1701/23-08-01-5	VICENTE FERNANDO REYES FLORES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL	VICENTE FERNANDO REYES FLORES	13-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por los	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

			INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracciones IV y V, inciso a) y 57, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora PROBÓ SU ACCIÓN, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, la cual ha quedado debidamente precisada en el Resultando Primero de esta sentencia, PARA LOS EFECTOS señalados en el Último Considerando del presente fallo.III.- Se CONDENA a la autoridad demandada en los términos precisados en la presente sentencia.IV.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES		
100	1701/23-08-01-5	VICENTE FERNANDO REYES FLORES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracciones IV y V, inciso a) y 57, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora PROBÓ SU ACCIÓN, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, la cual ha quedado debidamente precisada en el Resultando Primero de esta sentencia, PARA LOS EFECTOS señalados en el Último Considerando del presente fallo.III.- Se CONDENA a la autoridad demandada en los términos precisados en la presente sentencia.IV.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
101	252/23-08-01-5	TITO JESUS VELAZQUEZ LLORENTE	Encargado del despacho de la Subdelegación de Prestaciones en términos del oficio JEFATURA/151/2019, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en Aguascalientes	TITO JESUS VELAZQUEZ LLORENTE	21-03-2024	se determina que no hubo incumplimiento injustificado a la sentencia de 31 de agosto de 2023, dictada dentro del expediente al rubro citado; en tal virtud, se ARCHIVA EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

						CONCLUIDO		
102	252/23-08-01-5	TITO JESUS VELAZQUEZ LLORENTE	Encargado del despacho de la Subdelegación de Prestaciones en términos del oficio JEFATURA/151/2019, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en Aguascalientes	Encargado del despacho de la Subdelegación de Prestaciones en términos del oficio JEFATURA/151/2019 , del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en Aguascalientes	21-03-2024	se determina que no hubo incumplimiento injustificado a la sentencia de 31 de agosto de 2023, dictada dentro del expediente al rubro citado; en tal virtud, se ARCHIVA EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
103	2432/19-08-01-5	FILEMON ESPITIA VERGARA	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION AGS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION AGS	FILEMON ESPITIA VERGARA	21-03-2024	SE SOLICITA REMISION DE AUTOS PARA CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
104	2432/19-08-01-5	FILEMON ESPITIA VERGARA	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION AGS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION AGS	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION AGS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION AGS	21-03-2024	SE SOLICITA REMISION DE AUTOS PARA CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
105	2732/20-08-01-5	GILBERTO DE LUNA LOPEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION AGUASCALIENTES DEL ISSSTE, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	GILBERTO DE LUNA LOPEZ	21-03-2024	se determina que no hubo incumplimiento injustificado a la sentencia de 14 de marzo de 2022, dictada dentro del expediente al rubro citado; en tal virtud, se ARCHIVA EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.-	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
106	2732/20-08-01-5	GILBERTO DE LUNA LOPEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION AGUASCALIENTES DEL ISSSTE, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION AGUASCALIENTES DEL ISSSTE, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	21-03-2024	se determina que no hubo incumplimiento injustificado a la sentencia de 14 de marzo de 2022, dictada dentro del expediente al rubro citado; en tal virtud, se ARCHIVA EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.-	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
107	70/23-08-01-5	JOSE DE JESUS MORALES ESCOBEDO	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN TÉRMINOS DEL OFICIO JEFATURA/151/2019 DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	JOSE DE JESUS MORALES ESCOBEDO	21-03-2024	se determina que no hubo incumplimiento injustificado a la sentencia de 18 de abril de 2023, dictada dentro del expediente al rubro citado; en tal virtud, se ARCHIVA EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
108	70/23-08-01-5	JOSE DE JESUS MORALES ESCOBEDO	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN TÉRMINOS DEL OFICIO JEFATURA/151/2019 DEL ISSSTE POR	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN TÉRMINOS DEL OFICIO	21-03-2024	se determina que no hubo incumplimiento injustificado a la sentencia de 18 de abril de 2023, dictada dentro del	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

			CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	JEFATURA/151/2019 DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO		expediente al rubro citado; en tal virtud, se ARCHIVA EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO		
109	2103/22-08-01-5	LUIS RAMOS RIVERA	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	LUIS RAMOS RIVERA	21-03-2024	REQUIÉRASE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de 03 DÍAS HÁBILES, posteriores a la fecha de expedición de la nómina del mes de mayo de 2024, exhiba la copia del recibo de nómina relativo al mes de MAYO DE 2024 y/o la constancia de cheque donde se advierta que fue cubierta a favor de la parte actora la cantidad de $3,655.10 (tres mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 10/100 M.N.); así como el aumento de la cuota diaria de pensión en cantidad de $521.63 (quinientos veintiún pesos 63/100 M.N.); bajo APERCIBIMIENTO que, en caso de omisión sin causa justificada, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA MÍNIMA	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
110	2103/22-08-01-5	LUIS RAMOS RIVERA	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA	21-03-2024	REQUIÉRASE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de 03 DÍAS HÁBILES, posteriores a la fecha de expedición de la nómina del mes de mayo de 2024, exhiba la copia del recibo de nómina relativo al mes de MAYO DE 2024 y/o la constancia de cheque donde se advierta que fue cubierta a favor de la parte actora la cantidad de $3,655.10 (tres mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 10/100 M.N.); así como el aumento de la cuota diaria de pensión en cantidad de $521.63 (quinientos veintiún pesos 63/100 M.N.); bajo APERCIBIMIENTO que, en caso de omisión sin causa justificada, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA MÍNIMA	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
111	216/23-08-01-5	FRANCISCO RENATO MARTINEZ HERNANDEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL	FRANCISCO RENATO MARTINEZ HERNANDEZ	21-03-2024	se determina que no hubo incumplimiento injustificado a la sentencia de 11 de abril de 2023, dictada dentro del	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

			EN AGS DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO			expediente al rubro citado; en tal virtud, se ARCHIVA EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.		
112	216/23-08-01-5	FRANCISCO RENATO MARTINEZ HERNANDEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGS DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGS DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO IN	21-03-2024	se determina que no hubo incumplimiento injustificado a la sentencia de 11 de abril de 2023, dictada dentro del expediente al rubro citado; en tal virtud, se ARCHIVA EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
113	20/24-08-01-5	JOSE MANUEL PADILLA TEMBLADOR	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	JOSE MANUEL PADILLA TEMBLADOR	22-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 8, 9, 49, 50 51, fracción II y 52, fracciones IV y V, inciso a) y 57, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado INFUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada, por lo que, NO ES DE SOBRESEERSE Y NO SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO;II.- La parte actora PROBÓ PARCIALMENTE SU ACCIÓN, en consecuencia;III.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, la cual ha quedado debidamente precisada en el Resultando Primero de esta sentencia, PARA LOS EFECTOS señalados en el presente fallo.IV.- Se CONDENA a la autoridad demandada en los términos precisados en la presente sentencia.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
114	20/24-08-01-5	JOSE MANUEL PADILLA TEMBLADOR	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA	22-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 8, 9, 49, 50 51, fracción II y 52, fracciones IV y V, inciso a) y 57, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

				UNIDAD AGUASCALI		resultado INFUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada, por lo que, NO ES DE SOBRESEERSE Y NO SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO;II.- La parte actora PROBÓ PARCIALMENTE SU ACCIÓN, en consecuencia;III.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, la cual ha quedado debidamente precisada en el Resultando Primero de esta sentencia, PARA LOS EFECTOS señalados en el presente fallo.IV.- Se CONDENA a la autoridad demandada en los términos precisados en la presente sentencia.		
115	1769/23-08-01-5	ROSALINA MAGOS GUERRERO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN AGUASCALIENTES	ROSALINA MAGOS GUERRERO	20-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracciones IV y V, inciso a) y 57, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora PROBÓ SU ACCIÓN, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, la cual ha quedado debidamente precisada en el Resultando Primero de esta sentencia, PARA LOS EFECTOS señalados en el Último Considerando del presente fallo.III.- Se CONDENA a la autoridad demandada en los términos precisados en la presente sentencia.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
116	1769/23-08-01-5	ROSALINA MAGOS GUERRERO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN AGUASCALIENTES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN AGUASCALIENTES	20-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracciones IV y V, inciso a) y 57, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

						resuelve:I.- La parte actora PROBÓ SU ACCIÓN, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, la cual ha quedado debidamente precisada en el Resultando Primero de esta sentencia, PARA LOS EFECTOS señalados en el Último Considerando del presente fallo.III.- Se CONDENA a la autoridad demandada en los términos precisados en la presente sentencia.		
117	18/24-08-01-5	MA. ESPERANZA DE JESUS BARBA CHAVEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	MA. ESPERANZA DE JESUS BARBA CHAVEZ	22-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50 51, fracción II y 52, fracciones IV y V, inciso a) y 57, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado INFUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada, por lo que, NO ES DE SOBRESEERSE Y NO SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO;II.- La parte actora PROBÓ PARCIALMENTE SU ACCIÓN, en consecuencia;III.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, la cual ha quedado debidamente precisada en el Resultando Primero de esta sentencia, PARA LOS EFECTOS señalados en el presente fallo.IV.- Se CONDENA a la autoridad demandada en los términos precisados en la presente sentencia. V.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
118	18/24-08-01-5	MA. ESPERANZA DE JESUS BARBA CHAVEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN AGUASCALIENTES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	22-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50 51, fracción II y 52, fracciones IV y V, inciso a) y 57, fracción II, de la Ley Federal de	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

			POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	ESTADO, EN AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALI		Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado INFUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada, por lo que, NO ES DE SOBRESEERSE Y NO SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO;II.- La parte actora PROBÓ PARCIALMENTE SU ACCIÓN, en consecuencia;III.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, la cual ha quedado debidamente precisada en el Resultando Primero de esta sentencia, PARA LOS EFECTOS señalados en el presente fallo.IV.- Se CONDENA a la autoridad demandada en los términos precisados en la presente sentencia. V.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.		
119	199/23-08-01-5	MA. ESPERANZA MENDOZA ZEPEDA	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN TÉRMINOS DEL OFICIO JEFATURA/151/2019 DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	MA. ESPERANZA MENDOZA ZEPEDA	21-03-2024	se determina que no hubo incumplimiento injustificado a la sentencia de 27 de abril de 2023, dictada por esta Sala Regional dentro del expediente al rubro citado; en tal virtud, se ARCHIVA EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
120	199/23-08-01-5	MA. ESPERANZA MENDOZA ZEPEDA	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN TÉRMINOS DEL OFICIO JEFATURA/151/2019 DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN TÉRMINOS DEL OFICIO JEFATURA/151/2019 DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	21-03-2024	se determina que no hubo incumplimiento injustificado a la sentencia de 27 de abril de 2023, dictada por esta Sala Regional dentro del expediente al rubro citado; en tal virtud, se ARCHIVA EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
121	2228/22-08-01-5	ANDRES GONZALEZ FLORES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGS DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGS DEL CITADO INSTITUTO	ANDRES GONZALEZ FLORES	19-03-2024	REQUIÉRASE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de 03 DÍAS HÁBILES, posteriores a la fecha de expedición de la nómina del mes de mayo de 2024, exhiba la copia del recibo de nómina relativo al mes de MAYO DE 2024 y/o la constancia de cheque donde se advierta que fue	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

						cubierta a favor de la parte actora la cantidad de $98,463.80 (noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 80/100 M.N.); así como el aumento de la cuota diaria de pensión en cantidad de $1,085.70 (mil ochenta y cinco pesos 70/100 M.N.); bajo APERCIBIMIENTO que, en caso de omisión sin causa justificada, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA MÍNIMA		
122	2228/22-08-01-5	ANDRES GONZALEZ FLORES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGS DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGS DEL CITADO INSTITUTO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGS DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGS DEL CITADO INSTITUTO	19-03-2024	REQUIÉRASE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de 03 DÍAS HÁBILES, posteriores a la fecha de expedición de la nómina del mes de mayo de 2024, exhiba la copia del recibo de nómina relativo al mes de MAYO DE 2024 y/o la constancia de cheque donde se advierta que fue cubierta a favor de la parte actora la cantidad de $98,463.80 (noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 80/100 M.N.); así como el aumento de la cuota diaria de pensión en cantidad de $1,085.70 (mil ochenta y cinco pesos 70/100 M.N.); bajo APERCIBIMIENTO que, en caso de omisión sin causa justificada, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA MÍNIMA	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
123	996/23-08-01-5	JAHIR ADRIAN GONZALEZ MARTINEZ	AGENTE DE LA GUARDIA NACIONAL JOSE MANUEL RODRIGUEZ OCHOA ADSCRITO A LA ESTACIÓN IXTLAN DEL RIO EN EL ESTADO DE NAYARIT POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA	JAHIR ADRIAN GONZALEZ MARTINEZ	17-11-2023	SE ADMITEN ALEGATOS.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
124	996/23-08-01-5	JAHIR ADRIAN GONZALEZ MARTINEZ	AGENTE DE LA GUARDIA NACIONAL JOSE MANUEL RODRIGUEZ OCHOA ADSCRITO A LA ESTACIÓN IXTLAN DEL RIO EN EL ESTADO DE NAYARIT POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA	AGENTE DE LA GUARDIA NACIONAL JOSE MANUEL RODRIGUEZ OCHOA ADSCRITO A LA ESTACIÓN IXTLAN DEL RIO EN EL ESTADO DE NAYARIT POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA	17-11-2023	SE ADMITEN ALEGATOS.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
125	996/23-08-01-5	JAHIR ADRIAN GONZALEZ MARTINEZ	AGENTE DE LA GUARDIA NACIONAL JOSE MANUEL RODRIGUEZ OCHOA ADSCRITO A LA ESTACIÓN IXTLAN	JAHIR ADRIAN GONZALEZ MARTINEZ	27-11-2023	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49, 50, 51,	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

			DEL RIO EN EL ESTADO DE NAYARIT POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA			fracción II, 52, fracción II y 58-13, aplicables estos últimos de conformidad con el diverso 58-1, todos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- La parte actora PROBÓ SU PRETENSIÓN, en consecuencia:II.- Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, misma que ha quedado plenamente identificada en el Resultando Primero de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.		
126	996/23-08-01-5	JAHIR ADRIAN GONZALEZ MARTINEZ	AGENTE DE LA GUARDIA NACIONAL JOSE MANUEL RODRIGUEZ OCHOA ADSCRITO A LA ESTACIÓN IXTLAN DEL RIO EN EL ESTADO DE NAYARIT POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA	AGENTE DE LA GUARDIA NACIONAL JOSE MANUEL RODRIGUEZ OCHOA ADSCRITO A LA ESTACIÓN IXTLAN DEL RIO EN EL ESTADO DE NAYARIT POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA	27-11-2023	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49, 50, 51, fracción II, 52, fracción II y 58-13, aplicables estos últimos de conformidad con el diverso 58-1, todos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- La parte actora PROBÓ SU PRETENSIÓN, en consecuencia:II.- Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, misma que ha quedado plenamente identificada en el Resultando Primero de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
127	468/24-08-01-5	EFRAIN GONZALEZ RODRIGUEZ	SUBAGENTE EDWIN RIVERA LOPEZ DE LA GN ADSCRITO A LA ESTACIÓN ECATEPEC DE M EN EL ESTADO DE MEX POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA U. J. y/o ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN EL ESTADO DE MEXICO	EFRAIN GONZALEZ RODRIGUEZ	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

						ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
128	468/24-08-01-5	EFRAIN GONZALEZ RODRIGUEZ	SUBAGENTE EDWIN RIVERA LOPEZ DE LA GN ADSCRITO A LA ESTACIÓN ECATEPEC DE M EN EL ESTADO DE MEX POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA U. J. y/o ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN EL ESTADO DE MEXICO	SUBAGENTE EDWIN RIVERA LOPEZ DE LA GN ADSCRITO A LA ESTACIÓN ECATEPEC DE M EN EL ESTADO DE MEX POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA U. J. y/o ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN C	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
129	468/24-08-01-5	EFRAIN GONZALEZ RODRIGUEZ	SUBAGENTE EDWIN RIVERA LOPEZ DE LA GN ADSCRITO A LA ESTACIÓN ECATEPEC DE M EN EL ESTADO DE MEX POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA U. J. y/o ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN EL ESTADO DE MEXICO	EFRAIN GONZALEZ RODRIGUEZ	19-03-2024	SE ADMITE SUSPENSIÓN.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

130	468/24-08-01-5	EFRAIN GONZALEZ RODRIGUEZ	SUBAGENTE EDWIN RIVERA LOPEZ DE LA GN ADSCRITO A LA ESTACIÓN ECATEPEC DE M EN EL ESTADO DE MEX POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA U. J. y/o ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN EL ESTADO DE MEXICO	SUBAGENTE EDWIN RIVERA LOPEZ DE LA GN ADSCRITO A LA ESTACIÓN ECATEPEC DE M EN EL ESTADO DE MEX POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA U. J. y/o ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN C	19-03-2024	SE ADMITE SUSPENSIÓN.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
131	569/21-08-01-5	PROMOCIONES DE ALTURA DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1", por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1"	PROMOCIONES DE ALTURA DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.	19-03-2024	SE ESTÉ A LO ACORDADO.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
132	569/21-08-01-5	PROMOCIONES DE ALTURA DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1", por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1", por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1"	19-03-2024	SE ESTÉ A LO ACORDADO.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
133	569/21-08-01-5	PROMOCIONES DE ALTURA DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1", por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1"	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes "1"	19-03-2024	SE ESTÉ A LO ACORDADO.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
134	569/21-08-01-5	PROMOCIONES DE ALTURA DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1", por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1"	PROMOCIONES DE ALTURA DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.	19-03-2024	SE DEVUELVE EXPEDIENTE ADM.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
135	569/21-08-01-5	PROMOCIONES DE ALTURA DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1", por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1", por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1"	19-03-2024	SE DEVUELVE EXPEDIENTE ADM.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
136	569/21-08-01-5	PROMOCIONES DE ALTURA DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1", por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1"	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes "1"	19-03-2024	SE DEVUELVE EXPEDIENTE ADM.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
137	891/22-08-01-5	GRUPO CONSULTOR GMC DE AGS, S.C.	SUBADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1" y a la 2) SUBADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES, AMBOS por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1"	GRUPO CONSULTOR GMC DE AGS, S.C.	15-03-2024	" ÚNICO. Se concede el amparo de la Justicia de la Unión a Grupo Consultor GMC de AGS, sociedad civil. "	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
138	891/22-08-01-5	GRUPO CONSULTOR GMC DE AGS, S.C.	SUBADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1" y a la 2) SUBADMINISTRACIÓN	SUBADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE	15-03-2024	" ÚNICO. Se concede el amparo de la Justicia de la Unión a Grupo Consultor GMC de AGS,	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

			DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES, AMBOS por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1"	AGUASCALIENTES "1" y a la 2) SUBADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES, AMBOS por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA		sociedad civil. "		
139	891/22-08-01-5	GRUPO CONSULTOR GMC DE AGS, S.C.	SUBADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1" y a la 2) SUBADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES, AMBOS por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1"	GRUPO CONSULTOR GMC DE AGS, S.C.	22-03-2024	SE EMITE SENTENCIA EN CUMPLIMIENTO DE AMPARO	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
140	891/22-08-01-5	GRUPO CONSULTOR GMC DE AGS, S.C.	SUBADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1" y a la 2) SUBADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES, AMBOS por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1"	SUBADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1" y a la 2) SUBADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES, AMBOS por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA	22-03-2024	SE EMITE SENTENCIA EN CUMPLIMIENTO DE AMPARO	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
141	414/23-08-01-8	COMPAÑIA TEQUILERA DE ARANDAS, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	21-03-2024	De conformidad con el artículo 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le requiere a la parte actora para que en el término legal de 10 días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente auto, señale perito y adicione el cuestionario ofrecido por la autoridad, APERCIBIDO que, de no hacerlo con causa justa, se hará efectivo el apercibimiento decretado mediante auto de 06 de febrero de 2024.	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
142	414/23-08-01-8	COMPAÑIA TEQUILERA DE ARANDAS, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA por conducto de la ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1"	21-03-2024	De conformidad con el artículo 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le requiere a la parte actora para que en el término legal de 10 días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente auto, señale perito y adicione el cuestionario ofrecido	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ

						por la autoridad, APERCIBIDO que, de no hacerlo con causa justa, se hará efectivo el apercibimiento decretado mediante auto de 06 de febrero de 2024.		
143	301/22-08-01-8	OTILIA SOTO JIMENEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	OTILIA SOTO JIMENEZ	21-03-2024	Se tiene por cumplida la sentencia definitiva.	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
144	301/22-08-01-8	OTILIA SOTO JIMENEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	21-03-2024	Se tiene por cumplida la sentencia definitiva.	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
145	2205/22-08-01-8	JESUS URSUA DE LA TORRE	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	JESUS URSUA DE LA TORRE	20-03-2024	Se tiene por cumplida la sentencia definitiva dictada por esta Sala.	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
146	2205/22-08-01-8	JESUS URSUA DE LA TORRE	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	20-03-2024	Se tiene por cumplida la sentencia definitiva dictada por esta Sala.	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
147	503/24-08-01-8	JORGE EDUARDO CAMARENA GONZALEZ Y ROBERTO CAMARENA GONZALEZ	IMPI	JORGE EDUARDO CAMARENA GONZALEZ Y ROBERTO CAMARENA GONZALEZ	20-03-2024	ESTA SALA SE DECLARA INCOMPETENTE DE PLANO EN RAZÓN DELA MATERIA PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO. Por lo anterior, mediante atento oficio, previa carpeta falsa que al efecto se abra para constancia, remítanse todas las constancias que integran el expediente en que se actúa a la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual a efecto de que dicha Sala decida de plano si acepta el conocimiento del presente asunto.-	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
148	1882/22-08-01-8	SANTOS ELEAZAR MACIAS HERRERA	ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN TÉRMINOS DEL	SANTOS ELEAZAR MACIAS HERRERA	20-03-2024	Se tiene por cumplida la sentencia definitiva	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ

			OFICIO DE LA JEFATURA 151/2019 DE FECHA DE 28 DE MARZO DE 2019 DEL ISSSTE EN AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO			dictada por esta Sala.		
149	1882/22-08-01-8	SANTOS ELEAZAR MACIAS HERRERA	ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN TÉRMINOS DEL OFICIO DE LA JEFATURA 151/2019 DE FECHA DE 28 DE MARZO DE 2019 DEL ISSSTE EN AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN TÉRMINOS DEL OFICIO DE LA JEFATURA 151/2019 DE FECHA DE 28 DE MARZO DE 2019 DEL ISSSTE EN AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCA	20-03-2024	Se tiene por cumplida la sentencia definitiva dictada por esta Sala.	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
150	177/23-08-01-8	BERTHA ALICIA VIRAMONTES PEREZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	BERTHA ALICIA VIRAMONTES PEREZ	20-03-2024	Se tiene por cumplida la setencia definitiva dictada por esta Sala.	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
151	177/23-08-01-8	BERTHA ALICIA VIRAMONTES PEREZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	20-03-2024	Se tiene por cumplida la setencia definitiva dictada por esta Sala.	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
152	100/24-08-01-8	JOSE MANUEL LARA PEREZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL ISSSTE EN AGUASCALIENTES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	JOSE MANUEL LARA PEREZ	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ

						cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
153	100/24-08-01-8	JOSE MANUEL LARA PEREZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL ISSSTE EN AGUASCALIENTES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL ISSSTE EN AGUASCALIENTES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
154	1296/23-08-01-8	PRODUCTOS ALIMENTICIOS MILORI, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN AGS NORTE, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGS DEL IMSS A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGS DE DICHO INSTITUTO	PRODUCTOS ALIMENTICIOS MILORI, S.A. DE C.V.	21-03-2024	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
155	1296/23-08-01-8	PRODUCTOS ALIMENTICIOS MILORI, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN AGS NORTE, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGS DEL IMSS A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGS DE DICHO INSTITUTO	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN AGS NORTE, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGS DEL IMSS A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTA	21-03-2024	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
156	890/23-08-01-8	ARTEMIO RAMOS ANTONIO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL ISSSTE EN AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DEL	ARTEMIO RAMOS ANTONIO	08-03-2024	I.- La parte actora PROBÓ PARCIALMENTE SU ACCIÓN, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ

			TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO			NULIDAD de la resolución impugnada, la cual ha quedado debidamente precisada en el Resultando Primero de esta sentencia, PARA LOS EFECTOS señalados en el Último Considerando del presente fallo.III.- Se CONDENA a la autoridad demandada en los términos precisados en la presente sentencia.		
157	890/23-08-01-8	ARTEMIO RAMOS ANTONIO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL ISSSTE EN AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL ISSSTE EN AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	08-03-2024	I.- La parte actora PROBÓ PARCIALMENTE SU ACCIÓN, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, la cual ha quedado debidamente precisada en el Resultando Primero de esta sentencia, PARA LOS EFECTOS señalados en el Último Considerando del presente fallo.III.- Se CONDENA a la autoridad demandada en los términos precisados en la presente sentencia.	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
158	2108/22-08-01-8	JORGE MALDONADO CANO	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN TÉRMINOS DEL OFICIO JEFATURA/151/2019 DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	JORGE MALDONADO CANO	21-03-2024	Se solcita información procesal del exhorto remitido.	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
159	2108/22-08-01-8	JORGE MALDONADO CANO	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN TÉRMINOS DEL OFICIO JEFATURA/151/2019 DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN TÉRMINOS DEL OFICIO JEFATURA/151/2019 DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	21-03-2024	Se solcita información procesal del exhorto remitido.	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
160	514/24-08-01-8	MARIO GARCIA VILLALOBOS	SUBAGENTE DE LA G.N. ADS A LA ESTACIÓN MONTERREY EN EL EDO DE NUEVO LEÓN POR CONDUCTO DEL TIT DE LA UD JDICA Y/O ENLACE JDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN EL EDO DE NUEVO LEÓN	MARIO GARCIA VILLALOBOS	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ

						domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 19/06/2024 para cerrar instrucción.		
161	514/24-08-01-8	MARIO GARCIA VILLALOBOS	SUBAGENTE DE LA G.N. ADS A LA ESTACIÓN MONTERREY EN EL EDO DE NUEVO LEÓN POR CONDUCTO DEL TIT DE LA UD JDICA Y/O ENLACE JDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN EL EDO DE NUEVO LEÓN	SUBAGENTE DE LA G.N. ADS A LA ESTACIÓN MONTERREY EN EL EDO DE NUEVO LEÓN POR CONDUCTO DEL TIT DE LA UD JDICA Y/O ENLACE JDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 19/06/2024 para cerrar instrucción.	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ

162	1379/23-08-01-8	GONZALO ESPINOZA MARTINEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL ISSSTE EN AGUASCALIENTES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	GONZALO ESPINOZA MARTINEZ	21-03-2024	con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, fracciones II y IV, en relación con el 15, fracciones I, III y IX de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se hace efectivo el apercibimiento decretado mediante auto de 12 de febrero de 2024, en consecuencia, SE DECLARA EL SOBRESEIMIENTO EN EL PRESENTE JUICIO.	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
163	1379/23-08-01-8	GONZALO ESPINOZA MARTINEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL ISSSTE EN AGUASCALIENTES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL ISSSTE EN AGUASCALIENTES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	21-03-2024	con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, fracciones II y IV, en relación con el 15, fracciones I, III y IX de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se hace efectivo el apercibimiento decretado mediante auto de 12 de febrero de 2024, en consecuencia, SE DECLARA EL SOBRESEIMIENTO EN EL PRESENTE JUICIO.	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
164	1855/22-08-01-8	HORACIO MANUEL CALVILLO MCCOY	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE S.L.P "1"	HORACIO MANUEL CALVILLO MCCOY	22-03-2024	Se rinde informe previo y justificado.	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
165	1855/22-08-01-8	HORACIO MANUEL CALVILLO MCCOY	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE S.L.P "1"	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE S.L.P "1"	22-03-2024	Se rinde informe previo y justificado.	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
166	1729/23-08-01-3	JUANA PAOLA OLIVA MARES	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE AGS Y JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ambos por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	JUANA PAOLA OLIVA MARES	21-03-2024	Por recibido el escrito por el cual la parte actora, formula su ampliación de demanda. Se tiene por formulada la AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación a la ampliación respectiva.	Mario de la Huerta Portillo	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
167	1729/23-08-01-3	JUANA PAOLA OLIVA MARES	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE AGS Y JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ambos por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE AGS Y JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ambos por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	21-03-2024	Por recibido el escrito por el cual la parte actora, formula su ampliación de demanda. Se tiene por formulada la AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación a la ampliación	Mario de la Huerta Portillo	JUAN ALBERTO HERRERA VELA

						respectiva.		
168	504/24-08-01-3	NATALIA GUARDADO AZUA	COORDINACIÓN DE PROCURACIÓN FISCAL Y DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	NATALIA GUARDADO AZUA	19-03-2024	SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE EXHIBA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE DETERMINANTE	Mario de la Huerta Portillo	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
169	1678/22-08-01-3	EUTILIO REYES ORTIZ	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	EUTILIO REYES ORTIZ	19-03-2024	Por recibido el oficio a través del cual la autoridad demandada, informa del cumplimiento dado a la sentencia definitiva. Téngase por recibido el oficio y anexos.- Toda vez que de las constancias que obran en el juicio en que se actúa, cumple con la sentencia de definitiva dictada en el presente juicio, se determina que NO EXISTIÓ INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO. ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	Mario de la Huerta Portillo	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
170	1678/22-08-01-3	EUTILIO REYES ORTIZ	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITUL	19-03-2024	Por recibido el oficio a través del cual la autoridad demandada, informa del cumplimiento dado a la sentencia definitiva. Téngase por recibido el oficio y anexos.- Toda vez que de las constancias que obran en el juicio en que se actúa, cumple con la sentencia de definitiva dictada en el presente juicio, se determina que NO EXISTIÓ INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO. ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	Mario de la Huerta Portillo	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
171	776/23-08-01-3	ENRIQUE MORENO GONZALEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURIDICA	ENRIQUE MORENO GONZALEZ	19-03-2024	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio y de las constancias que lo integran, se advierte que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva y dado que el término otorgado para tal efecto feneció, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 3 DÍAS, INFORME EL CUMPLIMIENTO DADO A LA SENTENCIA,	Mario de la Huerta Portillo	JUAN ALBERTO HERRERA VELA

						apercibido que de no hacerlo, se le impondrá una multa.		
172	776/23-08-01-3	ENRIQUE MORENO GONZALEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURIDICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURIDICA	19-03-2024	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio y de las constancias que lo integran, se advierte que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva y dado que el término otorgado para tal efecto feneció, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 3 DÍAS, INFORME EL CUMPLIMIENTO DADO A LA SENTENCIA, apercibido que de no hacerlo, se le impondrá una multa.	Mario de la Huerta Portillo	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
173	1441/23-08-01-3	SERGIO MOLINA CONTRERAS	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA CDMX por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	SERGIO MOLINA CONTRERAS	21-03-2024	Téngase por recibido los alegatos formulados por la parte actora. Agréguese los alegatos de referencia para los efectos legales que haya lugar.	Mario de la Huerta Portillo	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
174	1441/23-08-01-3	SERGIO MOLINA CONTRERAS	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA CDMX por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA CDMX	21-03-2024	Téngase por recibido los alegatos formulados por la parte actora. Agréguese los alegatos de referencia para los efectos legales que haya lugar.	Mario de la Huerta Portillo	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
175	878/23-08-01-3	MAQUINARIA E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN GUANAJUATO DEL IMSS por conduto del JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS Y TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE LOS INTERESES DE LA DELEGACION ESTATAL GTO DEL IMSS	MAQUINARIA E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	15-03-2024	ESTA INSTRUCCIÓN PROPONE PERITO TERCERO EN DISCORDIA	Mario de la Huerta Portillo	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
176	878/23-08-01-3	MAQUINARIA E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN GUANAJUATO DEL IMSS por conduto del JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS Y TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE LOS INTERESES DE LA DELEGACION ESTATAL GTO DEL IMSS	ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN GUANAJUATO DEL IMSS por conduto del JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS Y TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	15-03-2024	ESTA INSTRUCCIÓN PROPONE PERITO TERCERO EN DISCORDIA	Mario de la Huerta Portillo	JUAN ALBERTO HERRERA VELA

				ENCARGADA DE LOS INTERES				
177	878/23-08-01-3	MAQUINARIA E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN GUANAJUATO DEL IMSS por conduto del JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS Y TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE LOS INTERESES DE LA DELEGACION ESTATAL GTO DEL IMSS	MAQUINARIA E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	formuló su propuesta para la designación del perito tercero para el desahogo de la prueba pericial en materia contable. SE DESIGNA PERITO TERCERO EN EL PRESENTE JUICIO.	Mario de la Huerta Portillo	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
178	878/23-08-01-3	MAQUINARIA E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN GUANAJUATO DEL IMSS por conduto del JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS Y TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE LOS INTERESES DE LA DELEGACION ESTATAL GTO DEL IMSS	ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN GUANAJUATO DEL IMSS por conduto del JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS Y TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE LOS INTERES	19-03-2024	formuló su propuesta para la designación del perito tercero para el desahogo de la prueba pericial en materia contable. SE DESIGNA PERITO TERCERO EN EL PRESENTE JUICIO.	Mario de la Huerta Portillo	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
179	1056/21-08-01-3	SEGURIDAD PRIVADA SEVIGE, S.A. DE C.V.	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, por conducto del JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS	SEGURIDAD PRIVADA SEVIGE, S.A. DE C.V.	15-03-2024	SE ORDENA REQUERIR MEDIANTE BOLETIN JURISDICCIONAL A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	Mario de la Huerta Portillo	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
180	1056/21-08-01-3	SEGURIDAD PRIVADA SEVIGE, S.A. DE C.V.	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, por conducto del JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, por conducto del JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS	15-03-2024	SE ORDENA REQUERIR MEDIANTE BOLETIN JURISDICCIONAL A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	Mario de la Huerta Portillo	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
181	1056/21-08-01-3	SEGURIDAD PRIVADA SEVIGE, S.A. DE C.V.	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, por conducto del JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS	C. GENARO GUTIÉRREZ SOTO, JEFE DE SERVICIOS JURÍDICOS Y TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA DELEGACIÓN EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	15-03-2024	SE ORDENA REQUERIR MEDIANTE BOLETIN JURISDICCIONAL A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	Mario de la Huerta Portillo	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
182	1056/21-08-01-3	SEGURIDAD PRIVADA SEVIGE, S.A. DE C.V.	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, por conducto del JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS	LIC. JUAN AYAX FUENTES MENDOZA, Vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos	15-03-2024	SE ORDENA REQUERIR MEDIANTE BOLETIN JURISDICCIONAL A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	Mario de la Huerta Portillo	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
183	30/24-08-01-3	JORGE RAMON DURAN ROMO	LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE	JORGE RAMON DURAN ROMO	21-03-2024	Por recibido el oficio por el cual el Magistrado Presidente de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, comunica la aceptación de la competencia en razón de materia. Téngase por recibido	Mario de la Huerta Portillo	JUAN ALBERTO HERRERA VELA

						el oficio de cuenta, y por informado de lo anterior.		
184	1934/22-08-01-9	DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ADMIN DESCONCEN JUCA DE NAYARIT "1" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JUCA DE AGS "1"	DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	15-03-2024	SALA SUPERIOR REQUIERE INFORME DEL ESTADO PROCESAL DEL JUICIO	Mario de la Huerta Portillo	ITZEL BARRERA PAVON
185	1934/22-08-01-9	DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ADMIN DESCONCEN JUCA DE NAYARIT "1" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JUCA DE AGS "1"	ADMIN DESCONCEN JUCA DE NAYARIT "1" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JUCA DE AGS "1"	15-03-2024	SALA SUPERIOR REQUIERE INFORME DEL ESTADO PROCESAL DEL JUICIO	Mario de la Huerta Portillo	ITZEL BARRERA PAVON
186	1472/23-08-01-9	RAMON SILVERA RECILLAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DELISSSTE, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JUCA	RAMON SILVERA RECILLAS	20-03-2024	FIRMEZA DE LA SENTENCIA	Mario de la Huerta Portillo	ITZEL BARRERA PAVON
187	2051/19-08-01-9	ALMA YOLANDA SANCHEZ ZAMUDIO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	ALMA YOLANDA SANCHEZ ZAMUDIO	20-03-2024	SE REQUIERE CUMPLIIMENTO DE SENTENCIA	Mario de la Huerta Portillo	ITZEL BARRERA PAVON
188	2051/19-08-01-9	ALMA YOLANDA SANCHEZ ZAMUDIO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	20-03-2024	SE REQUIERE CUMPLIIMENTO DE SENTENCIA	Mario de la Huerta Portillo	ITZEL BARRERA PAVON
189	1581/19-08-01-9	MARIA MARGARITA SILVA FLORES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	MARIA MARGARITA SILVA FLORES	15-03-2024	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DEFINITIVA	Mario de la Huerta Portillo	ITZEL BARRERA PAVON
190	1581/19-08-01-9	MARIA MARGARITA SILVA FLORES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	15-03-2024	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DEFINITIVA	Mario de la Huerta Portillo	ITZEL BARRERA PAVON
191	422/21-08-01-9	LUIS FERNANDO SANTOS REYES	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1",	LUIS FERNANDO SANTOS REYES	20-03-2024	SE REQUIERE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	Mario de la Huerta Portillo	ITZEL BARRERA PAVON
192	422/21-08-01-9	LUIS FERNANDO SANTOS REYES	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES "1" por conducto de	20-03-2024	SE REQUIERE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	Mario de la Huerta Portillo	ITZEL BARRERA PAVON

			JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1",	la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES "1",				
193	1301/22-08-01-9	HECTOR ULISES MORALES MEJIA	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL ISSSTE EN AGS, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	HECTOR ULISES MORALES MEJIA	20-03-2024	SE INFORMA CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	Mario de la Huerta Portillo	ITZEL BARRERA PAVON
194	1301/22-08-01-9	HECTOR ULISES MORALES MEJIA	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL ISSSTE EN AGS, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL ISSSTE EN AGS, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	20-03-2024	SE INFORMA CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	Mario de la Huerta Portillo	ITZEL BARRERA PAVON
195	1782/22-08-01-9	GERARDO QUEZADA GARZA	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL EDO EN AGS, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JUCA	GERARDO QUEZADA GARZA	20-03-2024	SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA	Mario de la Huerta Portillo	ITZEL BARRERA PAVON
196	1782/22-08-01-9	GERARDO QUEZADA GARZA	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL EDO EN AGS, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JUCA	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL EDO EN AGS, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JUCA	20-03-2024	SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA	Mario de la Huerta Portillo	ITZEL BARRERA PAVON
197	2/23-08-01-9	JORGE HUMBERTO LECHUGA LARA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGS DEL ISSSTE por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JUCA	JORGE HUMBERTO LECHUGA LARA	20-03-2024	ESTARSE A LO ACORDADO RESPECTO A LO SOLICITADO	Mario de la Huerta Portillo	ITZEL BARRERA PAVON
198	2/23-08-01-9	JORGE HUMBERTO LECHUGA LARA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGS DEL ISSSTE por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JUCA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGS DEL ISSSTE por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JUCA	20-03-2024	ESTARSE A LO ACORDADO RESPECTO A LO SOLICITADO	Mario de la Huerta Portillo	ITZEL BARRERA PAVON
199	2181/21-08-01-9	MA. GUADALUPE PEREZ SANDOVAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL ISSSTE EN AGS, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	MA. GUADALUPE PEREZ SANDOVAL	20-03-2024	SE REQUIERE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	Mario de la Huerta Portillo	ITZEL BARRERA PAVON
200	2181/21-08-01-9	MA. GUADALUPE PEREZ SANDOVAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL ISSSTE EN AGS, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL ISSSTE EN AGS, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	20-03-2024	SE REQUIERE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	Mario de la Huerta Portillo	ITZEL BARRERA PAVON
201	1046/23-08-01-9	AXEL YADIR ALVAREZ MAURICIO	JEFA DE DEPARTAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE SU	AXEL YADIR ALVAREZ MAURICIO	20-03-2024	FIRMEZA	Mario de la Huerta Portillo	ITZEL BARRERA PAVON

			UNIDAD JURÍDICA					
202	502/24-08-01-9	JUAN CARLOS LÓPEZ GÓMEZ	AGENTE TEÓFILO PIEDAD SANTIAGO, DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE JALISCO por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COORDINACIÓN ESTADO DE JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL	JUAN CARLOS LÓPEZ GÓMEZ	21-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA.	Mario de la Huerta Portillo	ITZEL BARRERA PAVON
203	502/24-08-01-9	JUAN CARLOS LÓPEZ GÓMEZ	AGENTE TEÓFILO PIEDAD SANTIAGO, DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE JALISCO por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COORDINACIÓN ESTADO DE JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL	AGENTE TEÓFILO PIEDAD SANTIAGO, DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE JALISCO por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COORDINACIÓN ESTADO DE JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL	21-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA.	Mario de la Huerta Portillo	ITZEL BARRERA PAVON
204	502/24-08-01-9	JUAN CARLOS LÓPEZ GÓMEZ	AGENTE TEÓFILO PIEDAD SANTIAGO, DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE JALISCO por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COORDINACIÓN ESTADO DE JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL	JUAN CARLOS LÓPEZ GÓMEZ	21-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado.	Mario de la Huerta Portillo	ITZEL BARRERA PAVON
205	502/24-08-01-9	JUAN CARLOS LÓPEZ GÓMEZ	AGENTE TEÓFILO PIEDAD SANTIAGO, DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE JALISCO por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COORDINACIÓN ESTADO DE JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL	AGENTE TEÓFILO PIEDAD SANTIAGO, DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE JALISCO por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COORDINACIÓN ESTADO DE JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL	21-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado.	Mario de la Huerta Portillo	ITZEL BARRERA PAVON
206	1253/23-08-01-9	ANGELICA TORRES GOMEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	ANGELICA TORRES GOMEZ	20-03-2024	SE DECLARA FIRME LA SENTENCIA	Mario de la Huerta Portillo	ITZEL BARRERA PAVON
207	1098/23-08-01-9	MARIA ELVIRA MENDOZA CRUZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	MARIA ELVIRA MENDOZA CRUZ	20-03-2024	FIRMEZA	Mario de la Huerta Portillo	ITZEL BARRERA PAVON
208	763/22-08-01-9	PASTELERIA ROLF, S.A. DE C.V.	H. CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DEL IMSS, por conducto del JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS Y TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE LOS INTERESES DE LA	PASTELERIA ROLF, S.A. DE C.V.	20-03-2024	SE REQUIERE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	Mario de la Huerta Portillo	ITZEL BARRERA PAVON

			DELEGACIÓN ESTATAL EN AGS DEL IMSS					
209	763/22-08-01-9	PASTELERIA ROLF, S.A. DE C.V.	H. CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DEL IMSS, por conducto del JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS Y TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE LOS INTERESES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGS DEL IMSS	H. CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DEL IMSS, por conducto del JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS Y TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE LOS INTERESES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGS	20-03-2024	SE REQUIERE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	Mario de la Huerta Portillo	ITZEL BARRERA PAVON
210	796/19-08-01-9	CASAS JAVER, S.A. DE C.V.	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN AGUASCALIENTES, por conducto DEL DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y RECURSOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	CASAS JAVER, S.A. DE C.V.	20-03-2024	se requiere cumplimiento de sentencia	Mario de la Huerta Portillo	ITZEL BARRERA PAVON
211	796/19-08-01-9	CASAS JAVER, S.A. DE C.V.	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN AGUASCALIENTES, por conducto DEL DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y RECURSOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN AGUASCALIENTES, por conducto DEL DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y RECURSOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	20-03-2024	se requiere cumplimiento de sentencia	Mario de la Huerta Portillo	ITZEL BARRERA PAVON
212	983/22-08-01-9	ECOLOPAR, S.A. DE C.V.	ADMON DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGS "1" así como a la ADMON DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE AGS "1" por conducto de la ADMON DESCONCENTRADA JDCA DE AGS "1"	ECOLOPAR, S.A. DE C.V.	20-03-2024	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	Mario de la Huerta Portillo	ITZEL BARRERA PAVON
213	983/22-08-01-9	ECOLOPAR, S.A. DE C.V.	ADMON DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGS "1" así como a la ADMON DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE AGS "1" por conducto de la ADMON DESCONCENTRADA JDCA DE AGS "1"	ADMON DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGS "1" así como a la ADMON DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE AGS "1" por conducto de la ADMON DESCONCENTRADA JDCA DE AGS "1"	20-03-2024	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	Mario de la Huerta Portillo	ITZEL BARRERA PAVON
214	1068/22-08-01-9	MAHLE COMPONENTES DE MOTOR DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	H. CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN EST EN AGS DEL IMSS por conducto del JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JDCOS Y TIT DE LA UNIDAD ADMIN ENCARGADA DE LOS INTERESES DE LA DELEGACIÓN EST EN AGS DEL IMSS	MAHLE COMPONENTES DE MOTOR DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	21-03-2024	SE DECLARA FIRME LA SENTENCIA	Mario de la Huerta Portillo	ITZEL BARRERA PAVON
215	1068/22-08-01-9	MAHLE COMPONENTES DE MOTOR DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	H. CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN EST EN AGS DEL IMSS por conducto del JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JDCOS Y TIT DE LA UNIDAD ADMIN ENCARGADA DE LOS INTERESES DE LA DELEGACIÓN	H. CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN EST EN AGS DEL IMSS por conducto del JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JDCOS Y TIT DE LA UNIDAD ADMIN	21-03-2024	SE DECLARA FIRME LA SENTENCIA	Mario de la Huerta Portillo	ITZEL BARRERA PAVON

			EST EN AGS DEL IMSS	ENCARGADA DE LOS INTERESES DE LA DELEGACIÓN EST E				
216	1688/23-08-01-9	JUVENAL JIMENEZ LOZA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA DE LA CONAGUA, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	JUVENAL JIMENEZ LOZA	20-03-2024	SE TIENEN POR RENDIDOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA	Mario de la Huerta Portillo	ITZEL BARRERA PAVON
217	1688/23-08-01-9	JUVENAL JIMENEZ LOZA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA DE LA CONAGUA, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA DE LA CONAGUA, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	20-03-2024	SE TIENEN POR RENDIDOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA	Mario de la Huerta Portillo	ITZEL BARRERA PAVON
218	1706/23-08-01-9	TRANSPORTES Y AUTOBUSES DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE SINALOA, por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	TRANSPORTES Y AUTOBUSES DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	20-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO	Mario de la Huerta Portillo	ITZEL BARRERA PAVON
219	1706/23-08-01-9	TRANSPORTES Y AUTOBUSES DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE SINALOA, por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	DIRECCIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE SINALOA, por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	20-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO	Mario de la Huerta Portillo	ITZEL BARRERA PAVON
220	1706/23-08-01-9	TRANSPORTES Y AUTOBUSES DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE SINALOA, por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	TRANSPORTES Y AUTOBUSES DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	21-03-2024	SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA	Mario de la Huerta Portillo	ITZEL BARRERA PAVON
221	1706/23-08-01-9	TRANSPORTES Y AUTOBUSES DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE SINALOA, por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	DIRECCIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE SINALOA, por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	21-03-2024	SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA	Mario de la Huerta Portillo	ITZEL BARRERA PAVON
222	250/24-08-01-9	REBASA DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN AGUASCALIENTES, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	REBASA DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	21-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.	Mario de la Huerta Portillo	ITZEL BARRERA PAVON
223	250/24-08-01-9	REBASA DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN AGUASCALIENTES, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN AGUASCALIENTES, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	21-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.	Mario de la Huerta Portillo	ITZEL BARRERA PAVON

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

CENTRO II
SALA REGIONAL DEL CENTRO II

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1461/21-09-01-1	ADVANCE REAL ESTATE 2 , S. DE R.L. DE C.V.	SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA, DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, A TRAVES DE SU UNIDAD JURIDICA	ADVANCE REAL ESTATE 2 , S. DE R.L. DE C.V.	11-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 28 de febrero del presente año, mediante el cual, los CC. *, desahogan la vista que se les concedió mediante acuerdo de 6 de febrero pasado, a través del cual, se le dio a conocer el oficio B00.2.01.-0004 de 5 de enero de 2024, emitido por la autoridad demandada en cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 15 de marzo de 2022, dictada en el presente juicio, manifestando al efecto que la autoridad no exhibió el acta o constancia de notificación de la resolución en comento a su representada, aunado a que mediante escrito presentado el 12 de diciembre de 2023, hizo de conocimiento, el cambio de domicilio para oír y recibir notificaciones, así como la cesión de derechos y obligaciones realizada por *, en su carácter de Fiduciario del aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo controlado con el expediente QRO-C-0428-26-09-19, por lo cual, el oficio exhibido por la autoridad, debió dirigirse a ésta última persona moral.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y por hechas las manifestaciones en	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA

						él contenidas, para los efectos legales que haya lugar		
2	1461/21-09-01-1	ADVANCE REAL ESTATE 2 , S. DE R.L. DE C.V.	SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA, DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, A TRAVES DE SU UNIDAD JURIDICA	SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA, DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, A TRAVES DE SU UNIDAD JURIDICA	11-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 28 de febrero del presente año, mediante el cual, los CC. *, desahogan la vista que se les concedió mediante acuerdo de 6 de febrero pasado, a través del cual, se le dio a conocer el oficio B00.2.01.-0004 de 5 de enero de 2024, emitido por la autoridad demandada en cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 15 de marzo de 2022, dictada en el presente juicio, manifestando al efecto que la autoridad no exhibió el acta o constancia de notificación de la resolución en comento a su representada, aunado a que mediante escrito presentado el 12 de diciembre de 2023, hizo de conocimiento, el cambio de domicilio para oír y recibir notificaciones, así como la cesión de derechos y obligaciones realizada por *, en su carácter de Fiduciario del aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo controlado con el expediente QRO-C-0428-26-09-19, por lo cual, el oficio exhibido por la autoridad, debió dirigirse a ésta última persona moral.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y por hechas las manifestaciones en él contenidas, para los efectos legales que haya lugar	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA
3	1461/21-09-01-1	ADVANCE REAL ESTATE 2 , S. DE R.L. DE C.V.	SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA, DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, A TRAVES DE SU UNIDAD JURIDICA	ADVANCE REAL ESTATE 2 , S. DE R.L. DE C.V.	11-03-2024	Se da cuenta del oficio número B00.5.02.00.01.-01737 de 15 de febrero de 2024, depositado en las oficinas de Correos de México el día de su elaboración, y recibido en la	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA

						Oficialía de Partes de esta Sala, el 21 siguiente, mediante el cual, la Gerente de lo Contenciosos de la Subdirección General Jurídica de la Comisión Nacional del Agua, informa las gestiones realizadas a fin de cumplimentar la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, así como a la diversa de queja por omisión de 5 de enero de 2024, exhibiendo al efecto el diverso oficio B00.2.01.-0004 de 5 de enero de 2024.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos que le acompañan.- Asimismo, atento a su contenido, hágase del conocimiento de la autoridad promovente que deberá estarse a lo acordado al respecto, mediante acuerdo de 6 de febrero del año en curso		
4	1461/21-09-01-1	ADVANCE REAL ESTATE 2 , S. DE R.L. DE C.V.	SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA, DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, A TRAVES DE SU UNIDAD JURIDICA	SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA, DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, A TRAVES DE SU UNIDAD JURIDICA	11-03-2024	Se da cuenta del oficio número B00.5.02.00.01.-01737 de 15 de febrero de 2024, depositado en las oficinas de Correos de México el día de su elaboración, y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, el 21 siguiente, mediante el cual, la Gerente de lo Contenciosos de la Subdirección General Jurídica de la Comisión Nacional del Agua, informa las gestiones realizadas a fin de cumplimentar la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, así como a la diversa de queja por omisión de 5 de enero de 2024, exhibiendo al efecto el diverso oficio B00.2.01.-0004 de 5 de enero de 2024.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA

						anexos que le acompañan.- Asimismo, atento a su contenido, hágase del conocimiento de la autoridad promovente que deberá estarse a lo acordado al respecto, mediante acuerdo de 6 de febrero del año en curso		
5	418/24-09-01-1	ANASTACIO FALCON SIMON	Subagente, adscrito a la Estación Tepic, de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación del Estado de Nayarit, de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	ANASTACIO FALCON SIMON	19-03-2024	Se da cuenta del escrito, presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 13 de los corrientes, por medio del cual, el C. * por propio derecho, demanda la nulidad de la boleta de infracción identificada con el número de folio 7365039, mediante la cual, el Subagente, adscrito a la Estación Tepic, de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación del Estado de Nayarit, de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, le impone una multa equivalente 30 UMAS.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción IV, 28, fracción I, 29, 30, 31, 34 y 36, fracciones I y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 48, fracción IX y 49, fracción IX del Reglamento Interior de este Tribunal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2020, en relación con los diversos 1°, 2, 3, 5, 13, 14, 15, 58-1 y 58-2, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN VÍA SUMARIA.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA
6	418/24-09-01-1	ANASTACIO FALCON SIMON	Subagente, adscrito a la Estación Tepic, de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación del Estado de Nayarit, de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Subagente, adscrito a la Estación Tepic, de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación del Estado de Nayarit, de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y	19-03-2024	Se da cuenta del escrito, presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 13 de los corrientes, por medio del cual, el C. * por propio derecho, demanda la nulidad de la boleta de infracción	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA

				Protección Ci		identificada con el número de folio 7365039, mediante la cual, el Subagente, adscrito a la Estación Tepic, de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación del Estado de Nayarit, de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, le impone una multa equivalente 30 UMAS.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción IV, 28, fracción I, 29, 30, 31, 34 y 36, fracciones I y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 48, fracción IX y 49, fracción IX del Reglamento Interior de este Tribunal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2020, en relación con los diversos 1°, 2, 3, 5, 13, 14, 15, 58-1 y 58-2, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN VÍA SUMARIA.		
7	439/24-09-01-1	MARTHA ELENA VILLAFAÑA ALVAREZ Y OTROS	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Querétaro, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de su Unidad Jurídica Estatal	MARTHA ELENA VILLAFAÑA ALVAREZ Y OTROS	20-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 15 de los corrientes, por medio del cual, los CC. * por propio derecho, comparecen a demandar la nulidad de la resolución contenida en el oficio *, resuelve que la solicitud a los incrementos de su cuota diaria de pensión se han realizado correctamente, por lo que no existen diferencias en su favor por pagar, así como también es improcedente el incremento en el pago de las prestaciones económicas que les son pagadas a los trabajadores en activo, consistentes en "bono de despensa" y "gratificación anual".- *, SE	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA

						ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA		
8	439/24-09-01-1	MARTHA ELENA VILLAFAÑA ALVAREZ Y OTROS	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Querétaro, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de su Unidad Jurídica Estatal	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Querétaro, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de su Unidad Jurídica Estatal	20-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 15 de los corrientes, por medio del cual, los CC. * por propio derecho, comparecen a demandar la nulidad de la resolución contenida en el oficio *, resuelve que la solicitud a los incrementos de su cuota diaria de pensión se han realizado correctamente, por lo que no existen diferencias en su favor por pagar, así como también es improcedente el incremento en el pago de las prestaciones económicas que les son pagadas a los trabajadores en activo, consistentes en "bono de despensa" y "gratificación anual".- *, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA
9	122/24-09-01-1	ARTURO DEL CORRAL GUERRERO	Administradora Desconcentrada Jurídica de Querétaro "1", con sede en Querétaro de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Querétaro "1", con sede en Querétaro de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	Se da cuenta del oficio número 900 47 00 07 00 2024-1087 de 14 de marzo de 2024, presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 14 de marzo pasado, mediante el cual, la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de Querétaro "1", con sede en Querétaro, de la Administración General jurídica, del Servicio de Administración Tributaria, formula su contestación de demanda y ofrece pruebas, señala domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones y designa delegados.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA

						CONTESTADA LA DEMANDA		
10	169/24-09-01-1	CARLOS GABRIEL RANGEL Y RAMIREZ	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Querétaro, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro	CARLOS GABRIEL RANGEL Y RAMIREZ	20-03-2024	Se da cuenta del oficio de 15 de marzo de 2024, presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 15 de marzo pasado, a través del cual, el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos y Secretario del H. Consejo Consultivo encargado de la defensa jurídica de los intereses del Instituto Mexicano del Seguro Social en Querétaro, en representación de la autoridad demandada, formula su contestación de demanda en la que hace valer una causal de improcedencia y sobreseimiento del juicio, ofrece pruebas, señala domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones, y designa delegados.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA
11	169/24-09-01-1	CARLOS GABRIEL RANGEL Y RAMIREZ	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Querétaro, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Querétaro, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro	20-03-2024	Se da cuenta del oficio de 15 de marzo de 2024, presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 15 de marzo pasado, a través del cual, el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos y Secretario del H. Consejo Consultivo encargado de la defensa jurídica de los intereses del Instituto Mexicano del Seguro Social en Querétaro, en representación de la autoridad demandada, formula su contestación de demanda en la que hace valer una causal de improcedencia y sobreseimiento del juicio, ofrece pruebas, señala domicilio y correo electrónico para oír y	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA

						recibir notificaciones, y designa delegados.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA		
12	121/23-09-01-1	MA. GUADALUPE QUINTERO LEAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE GUANAJUATO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MA. GUADALUPE QUINTERO LEAL	20-03-2024	Se da cuenta del oficio número UAJ/AF/553/2024 de 28 de febrero de 2024, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el 13 de marzo pasado, por el que, la Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, informa el cumplimiento dado a la sentencia dictada en el presente juicio, exhibiendo al efecto el diverso oficio DPSH/AC/404/2024.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, hágase del conocimiento de la autoridad promovente, que se reserva su acuerdo, habida cuenta que mediante proveído de 17 de agosto de 2023, se remitieron los autos del juicio de nulidad al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito del Poder Judicial de la Federación, como consecuencia de la demanda de amparo promovida por la parte actora, en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, de ahí que una vez que los mismos sean devueltos, se proveerá lo que en derecho corresponda	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA

13	121/23-09-01-1	MA. GUADALUPE QUINTERO LEAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE GUANAJUATO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE GUANAJUATO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	20-03-2024	Se da cuenta del oficio número UAJ/AF/553/2024 de 28 de febrero de 2024, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el 13 de marzo pasado, por el que, la Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, informa el cumplimiento dado a la sentencia dictada en el presente juicio, exhibiendo al efecto el diverso oficio DPSH/AC/404/2024.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, hágase del conocimiento de la autoridad promovente, que se reserva su acuerdo, habida cuenta que mediante proveído de 17 de agosto de 2023, se remitieron los autos del juicio de nulidad al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito del Poder Judicial de la Federación, como consecuencia de la demanda de amparo promovida por la parte actora, en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, de ahí que una vez que los mismos sean devueltos, se proveerá lo que en derecho corresponda	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA
14	1175/23-09-01-1	CUMA PREMIER, S.A. DE C.V.	SECRETARIO DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO	CUMA PREMIER, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta del oficio número DI/CNF/1010/2024 de 11 de marzo de 2024, presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 12 de marzo pasado, a través del cual, el Coordinador de Normatividad Fiscal de la Secretaría de Fianzas del Municipio de Querétaro, en representación legal del Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza y Ejecución adscrito a la	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA

						Dirección de Ingresos la Secretaría de Fianzas del Municipio de Querétaro, en representación de la autoridad demandada, formula sus alegatos.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones en él contenidas y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación al 47 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, agréguese a sus autos el referido oficio para que sea considerado al momento de resolver el presente asunto		
15	1175/23-09-01-1	CUMA PREMIER, S.A. DE C.V.	SECRETARIO DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO	SECRETARIO DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO	20-03-2024	Se da cuenta del oficio número DI/CNF/1010/2024 de 11 de marzo de 2024, presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 12 de marzo pasado, a través del cual, el Coordinador de Normatividad Fiscal de la Secretaría de Fianzas del Municipio de Querétaro, en representación legal del Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza y Ejecución adscrito a la Dirección de Ingresos la Secretaría de Fianzas del Municipio de Querétaro, en representación de la autoridad demandada, formula sus alegatos.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones en él contenidas y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación al 47 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, agréguese a sus autos el referido oficio para que sea considerado al momento de resolver el presente asunto	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA
16	1175/23-09-01-1	CUMA PREMIER, S.A. DE C.V.	SECRETARIO DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE	TITULAR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN	20-03-2024	Se da cuenta del oficio número DI/CNF/1010/2024	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA

			QUERÉTARO	TIBUTARIAS		de 11 de marzo de 2024, presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 12 de marzo pasado, a través del cual, el Coordinador de Normatividad Fiscal de la Secretaría de Fianzas del Municipio de Querétaro, en representación legal del Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza y Ejecución adscrito a la Dirección de Ingresos la Secretaría de Fianzas del Municipio de Querétaro, en representación de la autoridad demandada, formula sus alegatos.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones en él contenidas y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación al 47 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, agréguese a sus autos el referido oficio para que sea considerado al momento de resolver el presente asunto		
17	1341/23-09-01-1	MA. DEL CONSUELO CAMPO ALCOCER	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL "1", DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE QUERÉTARO "1", CON SEDE EN QUERÉTARO, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	MA. DEL CONSUELO CAMPO ALCOCER	20-03-2024	Se da cuenta del oficio 600 00 07 00 2024-1054 de 13 de marzo de 2024, presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el día de su elaboración, mediante el cual, el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Querétaro "1", con sede en Querétaro, de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, solicita se le informe el si en el presente juicio fue interpuesto algún medio de defensa en contra de la sentencia definitiva, asimismo, se dicte acuerdo mediante el cual se tenga por concluido el presente juicio.- * hágase del conocimiento de la	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA

						promovente, que la sentencia de 26 de enero de 2024, se encuentra firme		
18	1341/23-09-01-1	MA. DEL CONSUELO CAMPO ALCOCER	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL "1", DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE QUERÉTARO "1", CON SEDE EN QUERÉTARO, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL "1", DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE QUERÉTARO "1", CON SEDE EN QUERÉTARO, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	20-03-2024	Se da cuenta del oficio 600 00 07 00 2024-1054 de 13 de marzo de 2024, presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el día de su elaboración, mediante el cual, el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Querétaro "1", con sede en Querétaro, de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, solicita se le informe el si en el presente juicio fue interpuesto algún medio de defensa en contra de la sentencia definitiva, asimismo, se dicte acuerdo mediante el cual se tenga por concluido el presente juicio.- * hágase del conocimiento de la promovente, que la sentencia de 26 de enero de 2024, se encuentra firme	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA
19	444/24-09-01-1	CORPORATIVO DE SERVICIOS ESTRATEGICOS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE QUERÉTARO "1" DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	CORPORATIVO DE SERVICIOS ESTRATEGICOS, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 15 de los presentes, por medio del cual, la C. *, comparece a demandar la nulidad de la resolución definitiva a través de la cual se cancela el certificado de sello digital de la persona moral citada al rubro, realizada en el año 2016 en términos de lo dispuesto por el articulo 17-H, inciso D), del Código Fiscal Federal vigente en 2016, acto que manifiesta desconocer en términos del artículo 16, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- *, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA *, exhiba en original o copia certificada, del documento con el que acredite la personalidad con la que promueve, una copia de dicha	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA

						documental y una copia del escrito por el cual dé cumplimiento a la presente prevención, para el traslado a la autoridad demandada, apercibiéndole que de no dar cumplimiento a lo requerido, en la forma y dentro del término señalados, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA		
20	444/24-09-01-1	CORPORATIVO DE SERVICIOS ESTRATEGICOS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE QUERÉTARO "1" DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE QUERÉTARO "1" DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	20-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 15 de los presentes, por medio del cual, la C. *, comparece a demandar la nulidad de la resolución definitiva a través de la cual se cancela el certificado de sello digital de la persona moral citada al rubro, realizada en el año 2016 en términos de lo dispuesto por el articulo 17-H, inciso D), del Código Fiscal Federal vigente en 2016, acto que manifiesta desconocer en términos del artículo 16, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- *, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA *, exhiba en original o copia certificada, del documento con el que acredite la personalidad con la que promueve, una copia de dicha documental y una copia del escrito por el cual dé cumplimiento a la presente prevención, para el traslado a la autoridad demandada, apercibiéndole que de no dar cumplimiento a lo requerido, en la forma y dentro del término señalados, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA
21	428/24-09-01-1	MARIA ARIADNA EDUVIGES FERRUSCA IBARRA Y OTROS	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Querétaro, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de su Unidad Jurídica Estatal	MARIA ARIADNA EDUVIGES FERRUSCA IBARRA Y OTROS	19-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 14 de los corrientes, por medio del cual, los CC. * por propio derecho, comparecen a demandar la nulidad de la resolución	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA

						contenida en el oficio 022-302/DP/711/2022 * Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción VII, 28, fracción I, 29, 30, 31, 34 y 36, fracciones I y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 21, fracción IX, y 22, fracción IX del Reglamento Interior del propio Tribunal, en relación con los diversos 1°, 2, 3, 5, 13, 14 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA.-		
22	428/24-09-01-1	MARIA ARIADNA EDUVIGES FERRUSCA IBARRA Y OTROS	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Querétaro, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de su Unidad Jurídica Estatal	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Querétaro, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de su Unidad Jurídica Estatal	19-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 14 de los corrientes, por medio del cual, los CC. * por propio derecho, comparecen a demandar la nulidad de la resolución contenida en el oficio 022-302/DP/711/2022 * Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción VII, 28, fracción I, 29, 30, 31, 34 y 36, fracciones I y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 21, fracción IX, y 22, fracción IX del Reglamento Interior del propio Tribunal, en relación con los diversos 1°, 2, 3, 5, 13, 14 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA.-	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA
23	450/24-09-01-1	JAVIER MIRANDA RODRIGUEZ	Guardia Nacional, adscrito a la Estación San Juan Del Rio, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Querétaro, de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	JAVIER MIRANDA RODRIGUEZ	21-03-2024	Se da cuenta del escrito, presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 19 de los corrientes, por medio del cual, el C. *, por propio derecho, demanda la nulidad de la boleta de infracción identificada con el número de folio 7319079 de 05 de marzo de 2024, mediante la cual, el Guardia Nacional, adscrito a la Estación	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA

						San Juan Del Rio, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Querétaro, de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, le impone tres multas equivalentes a un total de 95 UMAS, la cual manifiesta no le ha sido legalmente notificada.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción IV, 28, fracción I, 29, 30, 31, 34 y 36, fracciones I y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 48, fracción IX y 49, fracción IX del Reglamento Interior de este Tribunal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2020, en relación con los diversos 1°, 2, 3, 5, 13, 14, 15, 16 fracción I, 58-1 y 58-2, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN VÍA SUMARIA		
24	450/24-09-01-1	JAVIER MIRANDA RODRIGUEZ	Guardia Nacional, adscrito a la Estación San Juan Del Rio, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Querétaro, de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Guardia Nacional, adscrito a la Estación San Juan Del Rio, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Querétaro, de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y P	21-03-2024	Se da cuenta del escrito, presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 19 de los corrientes, por medio del cual, el C. *, por propio derecho, demanda la nulidad de la boleta de infracción identificada con el número de folio 7319079 de 05 de marzo de 2024, mediante la cual, el Guardia Nacional, adscrito a la Estación San Juan Del Rio, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Querétaro, de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, le impone tres multas equivalentes a un total de 95 UMAS, la cual manifiesta no le ha sido legalmente notificada.- Con	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA

						fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción IV, 28, fracción I, 29, 30, 31, 34 y 36, fracciones I y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 48, fracción IX y 49, fracción IX del Reglamento Interior de este Tribunal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2020, en relación con los diversos 1°, 2, 3, 5, 13, 14, 15, 16 fracción I, 58-1 y 58-2, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN VÍA SUMARIA		
25	841/23-09-01-4	EQROPLAST, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Querétaro "1" del Servicio de Administración Tributaria	EQROPLAST, S. DE R.L. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta de las promociones ingresadas en la Oficialía de Partes de esta Sala por medio de las cuales, tanto la parte actora como la autoridad demandada formulan respectivamente sus alegatos.- Visto lo anterior, ténganse por recibidas las promociones de cuenta, así como por vertidas las anifestaciones contenidas en las mismas, las cuales se reservan para ser tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	OSCAR URIEL MENDEZ GOMEZ
26	841/23-09-01-4	EQROPLAST, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Querétaro "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Querétaro "1" del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	Se da cuenta de las promociones ingresadas en la Oficialía de Partes de esta Sala por medio de las cuales, tanto la parte actora como la autoridad demandada formulan respectivamente sus alegatos.- Visto lo anterior, ténganse por recibidas las promociones de cuenta, así como por vertidas las anifestaciones contenidas en las mismas, las cuales se reservan para ser tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	OSCAR URIEL MENDEZ GOMEZ
27	460/24-09-01-4	EDUARDO MIGUEL FRANCO ALVAREZ	Director Local en Querétaro, de la Comisión Nacional de Agua	EDUARDO MIGUEL FRANCO ALVAREZ	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	OSCAR URIEL MENDEZ GOMEZ

						Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
28	460/24-09-01-4	EDUARDO MIGUEL FRANCO ALVAREZ	Director Local en Querétaro, de la Comisión Nacional de Agua	Director Local en Querétaro, de la Comisión Nacional de Agua	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	OSCAR URIEL MENDEZ GOMEZ

						párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
29	1569/23-09-01-4	HERCESA FERROMEX, S.A.P.I. DE C.V.	Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	HERCESA FERROMEX, S.A.P.I. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenat de las promociones ingresadas en la Oficialía de Partes de esta Sala por medio de las cuales las partes formulan sus alegatos.- Visto lo anterior, ténganse por recibidas las promociones de cuenta, así como por vertidas las manifestaciones contenidas en las mismas, las cuales se reservan para ser tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	OSCAR URIEL MENDEZ GOMEZ
30	1569/23-09-01-4	HERCESA FERROMEX, S.A.P.I. DE C.V.	Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	20-03-2024	Se da cuenat de las promociones ingresadas en la Oficialía de Partes de esta Sala por medio de las cuales las partes formulan sus alegatos.- Visto lo anterior, ténganse por recibidas las promociones de cuenta, así como por vertidas las manifestaciones contenidas en las mismas, las cuales se reservan para ser tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	OSCAR URIEL MENDEZ GOMEZ
31	1569/23-09-01-4	HERCESA FERROMEX, S.A.P.I. DE C.V.	Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	Se da cuenat de las promociones ingresadas en la Oficialía de Partes de esta Sala por medio de las cuales las partes formulan sus alegatos.- Visto lo anterior, ténganse por recibidas las promociones de cuenta, así como por vertidas las manifestaciones contenidas en las mismas, las cuales se reservan para ser tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	OSCAR URIEL MENDEZ GOMEZ
32	157/24-09-01-4	JOSE GUADALUPE GASCA RAMIREZ	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Querétaro, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE GUADALUPE GASCA RAMIREZ	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por invocadas las	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	OSCAR URIEL MENDEZ GOMEZ

						causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio que señala la autoridad en su oficio de contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; se tiene como correo electrónico el referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular alegatos. Una vez transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio y la Sala dictará la sentencia respectiva		
33	157/24-09-01-4	JOSE GUADALUPE GASCA RAMIREZ	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Querétaro, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Querétaro, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por invocadas las causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio que señala la autoridad en su oficio de contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; se tiene como correo electrónico el referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular alegatos. Una vez transcurrido el	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	OSCAR URIEL MENDEZ GOMEZ

						término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio y la Sala dictará la sentencia respectiva		
34	178/24-09-01-4	ERNESTINO FLORES TORRES	Titular de la Estación Querétaro del Batallón de Seguridad en Carretas e Instalaciones Estado de Querétaro de la Guardia Nacional de la Secretaria de la Defensa Nacional	Titular de la Estación Querétaro del Batallón de Seguridad en Carretas e Instalaciones Estado de Querétaro de la Guardia Nacional de la Secretaria de la Defensa Nacional	05-03-2024	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala por el que la autoridad demandada formula sus alegatos.- Visto lo anterior, téngase por recibida la promoción de cuenta, así como por vertidas las manifestaciones contenidas en la misma, las cuales se reservan para ser tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	OSCAR URIEL MENDEZ GOMEZ
35	178/24-09-01-4	ERNESTINO FLORES TORRES	Titular de la Estación Querétaro del Batallón de Seguridad en Carretas e Instalaciones Estado de Querétaro de la Guardia Nacional de la Secretaria de la Defensa Nacional	Titular de la Estación Querétaro del Batallón de Seguridad en Carretas e Instalaciones Estado de Querétaro de la Guardia Nacional de la Secretaria de la Defensa Nacional	22-03-2024	Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por los numerales 8, fracción XI, 9, fracción II, 49 y 50, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:PRIMERO. Resultó fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, en consecuencia; SEGUNDO. Es de SOBRESEERSE y se SOBRESEE el presente juicio.TERCERO. NOTIFÍQUESE.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	OSCAR URIEL MENDEZ GOMEZ
36	360/24-09-01-4	RAFAEL VÁZQUEZ CONTRERAS	Comisión Bipartita de Atención al Derechohabiente del Consejo Consultivo Delegacional, de la Delegación Estatal Querétaro, del Instituto Mexicano del Seguro Social	RAFAEL VÁZQUEZ CONTRERAS	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	OSCAR URIEL MENDEZ GOMEZ

						profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
37	360/24-09-01-4	RAFAEL VÁZQUEZ CONTRERAS	Comisión Bipartita de Atención al Derechohabiente del Consejo Consultivo Delegacional, de la Delegación Estatal Querétaro, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Comisión Bipartita de Atención al Derechohabiente del Consejo Consultivo Delegacional, de la Delegación Estatal Querétaro, del Instituto Mexicano del Seguro Social	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	OSCAR URIEL MENDEZ GOMEZ
38	1592/23-09-01-4	GRUPO CIYAH, S.A. DEC.V.	Titular de la Subdelegación Querétaro del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	GRUPO CIYAH, S.A. DEC.V.	11-03-2024	Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por los numerales 8, fracción II, 9, fracción II en sentido contrario, 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	OSCAR URIEL MENDEZ GOMEZ

						resolverse y se resuelve:PRIMERO. Es infundada la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad; por lo que se niega el sobreseimiento en el juicio. SEGUNDO. Es procedente el presente juicio contencioso administrativo, promovido por ***** por conducto de su representante legal, en el que acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;TERCERO. Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, por los motivos, fundamentos y para los efectos expuestos en el último considerando del presente fallo.CUARTO. NOTIFÍQUESE.		
39	1592/23-09-01-4	GRUPO CIYAH, S.A. DEC.V.	Titular de la Subdelegación Querétaro del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación Querétaro del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	11-03-2024	Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por los numerales 8, fracción II, 9, fracción II en sentido contrario, 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:PRIMERO. Es infundada la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad; por lo que se niega el sobreseimiento en el juicio. SEGUNDO. Es procedente el presente juicio contencioso administrativo, promovido por ***** por conducto de su representante legal, en el que acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;TERCERO. Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, por los motivos, fundamentos y para los efectos expuestos en el último considerando del presente fallo.CUARTO. NOTIFÍQUESE.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	OSCAR URIEL MENDEZ GOMEZ
40	695/23-09-01-7	ALEJANDRO JAVIER CEVALLOS SOTO	Director de Quejas del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación de la	TERCERO INTERESADO.- UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA	19-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

			Secretaria de Gobernación	A.C. CAMPUS CD. DE MEXICO		el 15 de marzo de 2024, mediante el cual la * en su carácter de tercero interesado en el presente asunto, realiza manifestaciones respecto la prueba superveniente ofrecida por la parte actora.- *téngase por recibido el escrito de cuenta, el cual se ordena agregar para los efectos legales a que haya lugar.- *		
41	434/24-09-01-7	MARIA LLENI ARTEAGA LUNA	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN BAJÍO	MARIA LLENI ARTEAGA LUNA	19-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala Regional del Centro II el 15 de los presentes, mediante el cual, *comparece a demandar la nulidad de la negativa ficta recaida a su escrito de reclamación de responsabilidad patrimonial del estado presentado el 20 de diciembre de 2017 ante la *SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que dentro del término de CINCO DÍAS HÁBILES,*exhiba: 1) el documento en el que obre el sello de recepción de la instancia no resuelta expresamente por la autoridad, 2) una copia del documento precisado con anterioridad; 3) una copia del escrito por el cual de cumplimiento al presente requerimiento, para el traslado a su contraparte, apercibiéndola que de no dar cumplimiento al requerimiento antes formulado dentro del tiempo y forma antes indicado, se tendrá por no presentada la demanda.- Se tienen por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico *	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
42	23/24-09-01-7	JAVIER RIVERA RAMÍREZ	SERVIDOR PÚBLICO DEL CENTRO SICT BAJA CALIFORNIA EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE BAJA CALIFORNIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	JAVIER RIVERA RAMÍREZ	21-03-2024	Se da cuenta del oficio depositado en Correos de México el 11 de marzo de 2024, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21 de marzo siguiente, mediante el cual la autoridad demandada formula contestación de demanda, ofrece	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

						pruebas, indica domicilio para oír y recibir notificaciones y designa delegados.- *SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- Se tiene como domicilio y delegados de la autoridad los señalados en el oficio que se acuerda.-*, se otorga a los contendientes el término de TRES DÍAS HÁBILES para que presenten sus alegatos por escrito, *		
43	23/24-09-01-7	JAVIER RIVERA RAMÍREZ	SERVIDOR PÚBLICO DEL CENTRO SICT BAJA CALIFORNIA EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE BAJA CALIFORNIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	SERVIDOR PÚBLICO DEL CENTRO SICT BAJA CALIFORNIA EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE BAJA CALIFORNIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	21-03-2024	Se da cuenta del oficio depositado en Correos de México el 11 de marzo de 2024, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21 de marzo siguiente, mediante el cual la autoridad demandada formula contestación de demanda, ofrece pruebas, indica domicilio para oír y recibir notificaciones y designa delegados.- *SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- Se tiene como domicilio y delegados de la autoridad los señalados en el oficio que se acuerda.-*, se otorga a los contendientes el término de TRES DÍAS HÁBILES para que presenten sus alegatos por escrito, *	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
44	1338/19-09-01-7	MA. DEL CARMEN ANASTACIO VALENCIA Y OTROS	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Querétaro del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. DEL CARMEN ANASTACIO VALENCIA Y OTROS	15-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala el 13 de marzo de 2024, mediante el cual el* pretende interponer por tercera ocasión queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia dictada dentro del juicio citado al rubro el 03 de agosto de 2020.- *indíquese a la parte actora que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, en virtud que, mediante acuerdo de 11 de julio de 2023, se desechó por	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

						improcedente su segunda queja de defecto intentada en contra de la sentencia dictada dentro del juicio citado al rubro el 03 de agosto de 2020, por lo que, deberá estarse a lo acordado en dicho proveído.- *		
45	1338/19-09-01-7	MA. DEL CARMEN ANASTACIO VALENCIA Y OTROS	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Querétaro del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Querétaro del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala el 13 de marzo de 2024, mediante el cual el* pretende interponer por tercera ocasión queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia dictada dentro del juicio citado al rubro el 03 de agosto de 2020.- *indíquese a la parte actora que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, en virtud que, mediante acuerdo de 11 de julio de 2023, se desechó por improcedente su segunda queja de defecto intentada en contra de la sentencia dictada dentro del juicio citado al rubro el 03 de agosto de 2020, por lo que, deberá estarse a lo acordado en dicho proveído.- *	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
46	1314/23-09-01-7	TRANSPORTADORA SAN JUAN, S.A. DE C.V.	DIRECTOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	TRANSPORTADORA SAN JUAN, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos en el presente juicio, se desprende que mediante interlocutoria de 12 de enero de 2024, se levantó la suspensión ordenada en el acuerdo de 01 de diciembre de 2023, en virtud de haberse resuelto el incidente de nulidad de notificaciones planteado por la autoridad demandada y toda vez que en la fecha en que se actúa, la autoridad demandada ha sido omisa en formular su contestación de demanda, no obstante que el auto admisorio del 06 de noviembre de 2023, en el que se le otorgó el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES para tal efecto se le notificó por boletín jurisdiccional el 13 de noviembre de 2024, *SE TIENE POR PRECLUIDO EL	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

						DERECHO DE LA AUTORIDAD PARA FORMULAR LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA.- * se otorga a los contendientes el término de TRES DÍAS HÁBILES para que presenten sus alegatos por escrito*		
47	1314/23-09-01-7	TRANSPORTADORA SAN JUAN, S.A. DE C.V.	DIRECTOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECTOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	20-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos en el presente juicio, se desprende que mediante interlocutoria de 12 de enero de 2024, se levantó la suspensión ordenada en el acuerdo de 01 de diciembre de 2023, en virtud de haberse resuelto el incidente de nulidad de notificaciones planteado por la autoridad demandada y toda vez que en la fecha en que se actúa, la autoridad demandada ha sido omisa en formular su contestación de demanda, no obstante que el auto admisorio del 06 de noviembre de 2023, en el que se le otorgó el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES para tal efecto se le notificó por boletín jurisdiccional el 13 de noviembre de 2024, *SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD PARA FORMULAR LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA.- * se otorga a los contendientes el término de TRES DÍAS HÁBILES para que presenten sus alegatos por escrito*	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
48	51/24-09-01-7	ANDRITZ FABRICS AND ROLLS, S.A. DE C.V.	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE QUERÉTARO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO	ANDRITZ FABRICS AND ROLLS, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta del oficio *presentados en la Oficialía de Partes para esta Sala Regional del Centro II el 21 de marzo siguiente, mediante el cual la autoridad demandada formula contestación de demanda, ofrece pruebas, indica domicilio para oír y recibir notificaciones y designa delegados.- *SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- Se tiene por cumplimentado	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

						el requerimiento formulado en el proveído de admisión del 26 de enero de 2024, toda vez que la autoridad demandada, exhibe en copia certificada y debidamente foliado el expediente administrativo formado con motivo de la resolución impugnada, en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto antes señalado, hágase del conocimiento de la parte actora que el mismo se encuentra en esta Sala para su consulta.- Se tiene como domicilio y delegados de la autoridad, los indicados en la primera hoja del oficio que se acuerda.- *, hágase del conocimiento a las partes que disponen del término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular alegatos por escrito, *		
49	51/24-09-01-7	ANDRITZ FABRICS AND ROLLS, S.A. DE C.V.	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE QUERÉTARO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE QUERÉTARO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO	21-03-2024	Se da cuenta del oficio *presentados en la Oficialía de Partes para esta Sala Regional del Centro II el 21 de marzo siguiente, mediante el cual la autoridad demandada formula contestación de demanda, ofrece pruebas, indica domicilio para oír y recibir notificaciones y designa delegados.- *SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado en el proveído de admisión del 26 de enero de 2024, toda vez que la autoridad demandada, exhibe en copia certificada y debidamente foliado el expediente administrativo formado con motivo de la resolución impugnada, en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto antes señalado, hágase del conocimiento de la parte actora que el	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

						mismo se encuentra en esta Sala para su consulta.- Se tiene como domicilio y delegados de la autoridad, los indicados en la primera hoja del oficio que se acuerda.- *, hágase del conocimiento a las partes que disponen del término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular alegatos por escrito, *		
50	185/24-09-01-7	INSTITUTO DE ARTES Y OFICIOS DE QUERETARO	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Querétaro del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	INSTITUTO DE ARTES Y OFICIOS DE QUERETARO	12-03-2024	Se da cuenta del oficio de 06 de marzo de 2024, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 07 de marzo siguiente, mediante el cual, la autoridad demandada formula alegatos.- *agréguese a sus autos el referido oficio para que sea considerado al momento de resolverse el presente asunto.-	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
51	185/24-09-01-7	INSTITUTO DE ARTES Y OFICIOS DE QUERETARO	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Querétaro del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Querétaro del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	12-03-2024	Se da cuenta del oficio de 06 de marzo de 2024, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 07 de marzo siguiente, mediante el cual, la autoridad demandada formula alegatos.- *agréguese a sus autos el referido oficio para que sea considerado al momento de resolverse el presente asunto.-	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
52	185/24-09-01-7	INSTITUTO DE ARTES Y OFICIOS DE QUERETARO	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Querétaro del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	INSTITUTO DE ARTES Y OFICIOS DE QUERETARO	21-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado en Oficialía de Partes de esta Sala el 13 de marzo de 2024, mediante el cual el*formula alegatos.- *téngase por recibido el escrito de cuenta e indíquese a la parte actora que los mismos serán tomados en consideración al momento de dictarse la sentencia definitiva en el presente asunto.- *	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
53	185/24-09-01-7	INSTITUTO DE ARTES Y OFICIOS DE QUERETARO	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Querétaro del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Querétaro del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	21-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado en Oficialía de Partes de esta Sala el 13 de marzo de 2024, mediante el cual el*formula alegatos.- *téngase por recibido el escrito de cuenta e indíquese a la parte actora que los mismos serán tomados en	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

						consideración al momento de dictarse la sentencia definitiva en el presente asunto.- *		
54	185/24-09-01-7	INSTITUTO DE ARTES Y OFICIOS DE QUERETARO	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Querétaro del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	INSTITUTO DE ARTES Y OFICIOS DE QUERETARO	22-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala Regional del Centro II, el 15 de marzo del 2024, mediante el cual la parte actora, interpone recurso de reclamación en contra del auto del 23 de febrero de 2024, mediante el cual se tuvo por contestada la demanda de nulidad, en específico en la parte en la que se concedió a las partes el plazo para formular alegatos.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y anexos,*por lo que deberá estarse al acuerdo de fecha 21 de marzo de 2024, mediante el cual, se tuvo por formulada la ampliación de demanda y se dejó sin efectos el plazo concedió a las partes para formular alegatos.- *	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
55	185/24-09-01-7	INSTITUTO DE ARTES Y OFICIOS DE QUERETARO	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Querétaro del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Querétaro del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	22-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala Regional del Centro II, el 15 de marzo del 2024, mediante el cual la parte actora, interpone recurso de reclamación en contra del auto del 23 de febrero de 2024, mediante el cual se tuvo por contestada la demanda de nulidad, en específico en la parte en la que se concedió a las partes el plazo para formular alegatos.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y anexos,*por lo que deberá estarse al acuerdo de fecha 21 de marzo de 2024, mediante el cual, se tuvo por formulada la ampliación de demanda y se dejó sin efectos el plazo concedió a las partes para formular alegatos.- *	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
56	185/24-09-01-7	INSTITUTO DE ARTES Y OFICIOS DE QUERETARO	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Querétaro del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	INSTITUTO DE ARTES Y OFICIOS DE QUERETARO	21-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 15 de marzo de 2024, mediante el cual la parte actora,	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

						formula ampliación de demanda.- *SE TIENE POR ADMITIDA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- Con la copia simple de la ampliación de demanda córrase traslado a la autoridad demandada para que formule la contestación a la ampliación de demanda dentro del plazo establecido en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, apercibida que en caso de incumplir se estará a lo previsto en el precepto legal aludido.- Finalmente, hágase del conocimiento a las partes, que en vista de lo expuesto en párrafos precedentes, se estima necesario dejar sin efectos el proveído de 23 de febrero de 2024, única y exclusivamente respecto al plazo concedido para que formularan sus alegatos por escrito, reservándose esta Instrucción otorgar un nuevo plazo, en el momento procesal oportuno.-*		
57	185/24-09-01-7	INSTITUTO DE ARTES Y OFICIOS DE QUERETARO	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Querétaro del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Querétaro del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	21-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 15 de marzo de 2024, mediante el cual la parte actora, formula ampliación de demanda.- *SE TIENE POR ADMITIDA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- Con la copia simple de la ampliación de demanda córrase traslado a la autoridad demandada para que formule la contestación a la ampliación de demanda dentro del plazo establecido en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, apercibida que en caso de incumplir se estará a lo previsto en el precepto legal aludido.- Finalmente, hágase del conocimiento a las partes, que en vista	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

						de lo expuesto en párrafos precedentes, se estima necesario dejar sin efectos el proveído de 23 de febrero de 2024, única y exclusivamente respecto al plazo concedido para que formularan sus alegatos por escrito, reservándose esta Instrucción otorgar un nuevo plazo, en el momento procesal oportuno.-*		
58	447/24-09-01-7	MARIA GUADALUPE UGALDE CABRERA Y OTROS	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Querétaro, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de su Unidad Jurídica Estatal	MARIA GUADALUPE UGALDE CABRERA Y OTROS	21-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 19 de los corrientes, por medio del cual, los*comparecen a demandar la nulidad de la resolución contenida en el oficio * resuelve que la solicitud a los incrementos de su cuota diaria de pensión se han realizado correctamente, por lo que no existen diferencias en su favor por pagar, así como también resuelve como improcedente el incremento en el pago de las prestaciones económicas que les son pagadas a los trabajadores* SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo; en preparación la probanza identificada en el numeral *Se tiene como correo electrónico de la actora, el señalado en la hoja uno del escrito de cuenta.- Se tiene por manifestado para los efectos legales a que haya lugar, el domicilio indicado en el capítulo respectivo.- *	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
59	447/24-09-01-7	MARIA GUADALUPE UGALDE CABRERA Y OTROS	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Querétaro, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de su Unidad Jurídica Estatal	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Querétaro, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de su Unidad Jurídica Estatal	21-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 19 de los corrientes, por medio del cual, los*comparecen a demandar la nulidad de la resolución contenida en el oficio * resuelve que la solicitud a los incrementos de su	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

						cuota diaria de pensión se han realizado correctamente, por lo que no existen diferencias en su favor por pagar, así como también resuelve como improcedente el incremento en el pago de las prestaciones económicas que les son pagadas a los trabajadores* SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo; en preparación la probanza identificada en el numeral *Se tiene como correo electrónico de la actora, el señalado en la hoja uno del escrito de cuenta.- Se tiene por manifestado para los efectos legales a que haya lugar, el domicilio indicado en el capítulo respectivo.- *		
60	742/23-09-01-7	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO CYMMEX, S,A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Querétaro "1" del Servicio de Administración Tributaria	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO CYMMEX, S,A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta del oficio número *mediante el cual la autoridad demandada, solicita la firmeza de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio.- *hágase del conocimiento de las partes que la sentencia definitiva de 03 de enero de 2024, les fue notificada el 14 de febrero de 2024*por lo que el plazo de quince días con que se contaban para interponer tanto juicio de amparo como el recurso de revisión, se computó del 20 de febrero al 11 de marzo de 2024, * sin que a la fecha se tenga conocimiento de la interposición de algún medio de defensa en contra del referido fallo, por lo que dicha sentencia ha quedado firme *	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
61	742/23-09-01-7	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO CYMMEX, S,A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Querétaro "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Querétaro "1" del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	Se da cuenta del oficio número *mediante el cual la autoridad demandada, solicita la firmeza de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio.- *hágase del	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

						conocimiento de las partes que la sentencia definitiva de 03 de enero de 2024, les fue notificada el 14 de febrero de 2024*por lo que el plazo de quince días con que se contaban para interponer tanto juicio de amparo como el recurso de revisión, se computó del 20 de febrero al 11 de marzo de 2024, * sin que a la fecha se tenga conocimiento de la interposición de algún medio de defensa en contra del referido fallo, por lo que dicha sentencia ha quedado firme *		
62	166/24-09-01-7	CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE QUERETARO	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE QUERÉTARO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE QUERETARO	12-03-2024	Se da cuenta del oficio de 05 de marzo de 2024, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 07 de marzo siguiente, mediante el cual, la autoridad demandada formula alegatos.- *agréguese a sus autos el referido oficio para que sea considerado al momento de resolverse el presente asunto.- *	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
63	166/24-09-01-7	CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE QUERETARO	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE QUERÉTARO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE QUERÉTARO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	12-03-2024	Se da cuenta del oficio de 05 de marzo de 2024, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 07 de marzo siguiente, mediante el cual, la autoridad demandada formula alegatos.- *agréguese a sus autos el referido oficio para que sea considerado al momento de resolverse el presente asunto.- *	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
64	166/24-09-01-7	CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE QUERETARO	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE QUERÉTARO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE QUERETARO	21-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado en Oficialía de Partes de esta Sala el 13 de marzo de 2024, mediante el cual el*formula alegatos*indíquese a la parte actora que los mismos serán tomados en consideración al momento de dictarse la sentencia definitiva en el presente asunto.- *	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
65	166/24-09-01-7	CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE QUERETARO	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE QUERÉTARO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE QUERÉTARO DEL	21-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado en Oficialía de Partes de esta Sala el 13 de marzo de 2024, mediante el cual	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

			LOS TRABAJADORES	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES		el*formula alegatos*indíquese a la parte actora que los mismos serán tomados en consideración al momento de dictarse la sentencia definitiva en el presente asunto.- *		
66	166/24-09-01-7	CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE QUERETARO	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE QUERÉTARO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE QUERETARO	21-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 15 de marzo de 2024, mediante el cual la parte actora, formula ampliación de demanda.- *SE TIENE POR ADMITIDA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- Con la copia simple de la ampliación de demanda córrase traslado a la autoridad demandada para que formule la contestación a la ampliación de demanda dentro del plazo establecido en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, apercibida que en caso de incumplir se estará a lo previsto en el precepto legal aludido.- Finalmente, hágase del conocimiento a las partes, que en vista de lo expuesto en párrafos precedentes, se estima necesario dejar sin efectos el proveído de 23 de febrero de 2024, única y exclusivamente respecto al plazo concedido para que formularan sus alegatos por escrito, reservándose esta Instrucción otorgar un nuevo plazo, en el momento procesal oportuno.- *	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
67	166/24-09-01-7	CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE QUERETARO	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE QUERÉTARO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE QUERÉTARO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	21-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 15 de marzo de 2024, mediante el cual la parte actora, formula ampliación de demanda.- *SE TIENE POR ADMITIDA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- Con la copia simple de la ampliación de demanda córrase traslado a la autoridad demandada para que formule la	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

						contestación a la ampliación de demanda dentro del plazo establecido en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, apercibida que en caso de incumplir se estará a lo previsto en el precepto legal aludido.- Finalmente, hágase del conocimiento a las partes, que en vista de lo expuesto en párrafos precedentes, se estima necesario dejar sin efectos el proveído de 23 de febrero de 2024, única y exclusivamente respecto al plazo concedido para que formularan sus alegatos por escrito, reservándose esta Instrucción otorgar un nuevo plazo, en el momento procesal oportuno.- *		
68	166/24-09-01-7	CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE QUERETARO	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE QUERÉTARO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE QUERETARO	22-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala Regional del Centro II, el 15 de marzo del 2024, mediante el cual la parte actora, interpone recurso de reclamación en contra del auto del 23 de febrero de 2024, mediante el cual se tuvo por contestada la demanda de nulidad, en específico en la parte en la que se concedió a las partes el plazo para formular alegatos.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y anexos, *indíquesele al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, por lo que deberá estarse al acuerdo de fecha 21 de marzo de 2024, mediante el cual, se tuvo por formulada la ampliación de demanda y se dejó sin efectos el plazo concedió a las partes para formular alegatos.- *	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
69	166/24-09-01-7	CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE QUERETARO	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE QUERÉTARO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE QUERÉTARO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA	22-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala Regional del Centro II, el 15 de marzo del 2024, mediante el cual la parte actora, interpone	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

				PARA LOS TRABAJADORES		recurso de reclamación en contra del auto del 23 de febrero de 2024, mediante el cual se tuvo por contestada la demanda de nulidad, en específico en la parte en la que se concedió a las partes el plazo para formular alegatos.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y anexos, *indíquesele al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, por lo que deberá estarse al acuerdo de fecha 21 de marzo de 2024, mediante el cual, se tuvo por formulada la ampliación de demanda y se dejó sin efectos el plazo concedió a las partes para formular alegatos.- *		
70	451/24-09-01-7	CESAR IVAN MENENDEZ QUINTERO	Titular de la Estación Felipe Ángeles, de la Coordinación Estado de México, de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	CESAR IVAN MENENDEZ QUINTERO	21-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala Regional del Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 19 de marzo de 2024, mediante el cual, el * comparece a demandar la nulidad de la boleta de infracción identificada con el folio * SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD INTERPUESTA EN LA VÍA SUMARIA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo y en preparación a la identificada con el número 2*SE FIJA COMO PROBABLE FECHA DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN EL 18 DE JUNIO DE 2024.- Se tiene por señalado el domicilio indicado en el escrito inicial de demanda y ténganse por señalado el correo electrónico *	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
71	451/24-09-01-7	CESAR IVAN MENENDEZ QUINTERO	Titular de la Estación Felipe Ángeles, de la Coordinación Estado de México, de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular de la Estación Felipe Ángeles, de la Coordinación Estado de México, de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	21-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala Regional del Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 19 de marzo de 2024, mediante el cual, el * comparece a demandar la nulidad de la boleta de infracción	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

						identificada con el folio * SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD INTERPUESTA EN LA VÍA SUMARIA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo y en preparación a la identificada con el número 2*SE FIJA COMO PROBABLE FECHA DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN EL 18 DE JUNIO DE 2024.- Se tiene por señalado el domicilio indicado en el escrito inicial de demanda y ténganse por señalado el correo electrónico *		
72	486/22-09-01-2	SALVADOR RAMIÍREZ ARAIZA	Delegación Estatal Querétaro del Instituto Mexicano del Seguro Social	SALVADOR RAMIÍREZ ARAIZA	25-03-2024	Del análisis realizado a las constancias que obran en el expediente en que se actúa, se advierte que el perito tercero designado por esta Sala, ha aceptado el cargo conferido, protestando su leal desempeño y acreditó reunir los requisitos legales correspondientes para dictaminar en la prueba pericial en materia de psicología, por lo que, SE CONCEDE AL PERITO TERCERO EL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, para que presente el dictamen rendido, contestando todas y cada una de las preguntas formuladas en los cuestionarios propuestos por las partes, en el entendido de que, el dictamen de mérito, deberá ser ratificado dentro del mismo plazo por la perito tercero en discordia que lo elaboró.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	GERARDO CORTES OCHOA
73	486/22-09-01-2	SALVADOR RAMIÍREZ ARAIZA	Delegación Estatal Querétaro del Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegación Estatal Querétaro del Instituto Mexicano del Seguro Social	25-03-2024	Del análisis realizado a las constancias que obran en el expediente en que se actúa, se advierte que el perito tercero designado por esta Sala, ha aceptado el cargo conferido, protestando su leal desempeño y acreditó reunir los requisitos legales correspondientes para dictaminar en la prueba pericial en materia de	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	GERARDO CORTES OCHOA

						psicología, por lo que, SE CONCEDE AL PERITO TERCERO EL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, para que presente el dictamen rendido, contestando todas y cada una de las preguntas formuladas en los cuestionarios propuestos por las partes, en el entendido de que, el dictamen de mérito, deberá ser ratificado dentro del mismo plazo por la perito tercero en discordia que lo elaboró.		
74	1188/23-09-01-8	JAMES FARRELL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	aSubdirectora de la Aduana de Toluca, en suplencia por ausencia del Titular Aduana de Toluca, de la Agencia Nacional de Adunas de México, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	JAMES FARRELL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	15-03-2024	ESTA SALA SE DECLARA INCOMPETENTE POR RAZÓN DE MATERIA, para conocer del presente asunto, por lo que, previa carpeta falsa que al efecto se elabore, en la que conste copia del presente acuerdo, así como el acuse de recibo respectivo, mediante atento oficio que se gire al Magistrado Presidente de la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior del propio tribunal, remítansele los autos originales que integran el juicio en que se actúa, a efecto de determinar si asume la competencia y, en su caso, e mita la resolución que en derecho corresponda.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
75	1188/23-09-01-8	JAMES FARRELL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	aSubdirectora de la Aduana de Toluca, en suplencia por ausencia del Titular Aduana de Toluca, de la Agencia Nacional de Adunas de México, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	aSubdirectora de la Aduana de Toluca, en suplencia por ausencia del Titular Aduana de Toluca, de la Agencia Nacional de Adunas de México, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	15-03-2024	ESTA SALA SE DECLARA INCOMPETENTE POR RAZÓN DE MATERIA, para conocer del presente asunto, por lo que, previa carpeta falsa que al efecto se elabore, en la que conste copia del presente acuerdo, así como el acuse de recibo respectivo, mediante atento oficio que se gire al Magistrado Presidente de la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior del propio tribunal, remítansele los autos originales que integran el juicio en que se actúa, a efecto de determinar si asume la	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA

						competencia y, en su caso, e mita la resolución que en derecho corresponda.		
76	1227/22-09-01-8	JAMES FARRELL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administracion General de Aduanas, Aduana de Toluca.	JAMES FARRELL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/09/2022 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
77	1227/22-09-01-8	JAMES FARRELL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administracion General de Aduanas, Aduana de Toluca.	Administracion General de Aduanas, Aduana de Toluca.	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/09/2022 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA

						menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
78	1227/22-09-01-8	JAMES FARRELL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administracion General de Aduanas, Aduana de Toluca.	JAMES FARRELL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	20-03-2024	ESTA SALA SE DECLARA INCOMPETENTE POR RAZÓN DE MATERIA, para conocer del presente asunto, por lo que, previa carpeta falsa que al efecto se elabore, en la que conste copia del presente acuerdo, así como el acuse de recibo respectivo, mediante atento oficio que se gire al Magistrado Presidente de la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior del propio tribunal, remítansele los autos originales que integran el juicio en que se actúa, a efecto de determinar si asume la competencia y, en su caso, emita la resolución que en derecho corresponda	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
79	1227/22-09-01-8	JAMES FARRELL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administracion General de Aduanas, Aduana de Toluca.	Administracion General de Aduanas, Aduana de Toluca.	20-03-2024	ESTA SALA SE DECLARA INCOMPETENTE POR RAZÓN DE MATERIA, para conocer del presente asunto, por lo que, previa carpeta falsa que al efecto se elabore, en la que conste copia del presente acuerdo, así como el acuse de recibo respectivo, mediante atento oficio que se gire al Magistrado Presidente de la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior del propio tribunal, remítansele los autos originales que integran el juicio en que se actúa, a efecto de determinar si asume la competencia y, en su caso, emita la resolución que en	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA

						derecho corresponda		
80	1227/22-09-01-8	JAMES FARRELL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administracion General de Aduanas, Aduana de Toluca.	JAMES FARRELL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	15-03-2024	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 1°, 59 y 60, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 3, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 34, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y, 192, de la Ley de Amparo en vigor; se resuelve:I.- En cumplimiento a la ejecutoria del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito, emitida el 29 de febrero de 2024, al resolver el juicio de amparo directo 226/2023, se deja insubsistente la sentencia interlocutoria de recurso de reclamación, emitida el 1° de febrero de 2023, por tanto, se decide que:II.- Ha resultado fundado el recurso de reclamación interpuesto; en consecuencia:III.- Se revoca el auto de 3 de octubre de 2022;IV.- Gírese atento oficio al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito, acompañando copia certificada de la presente resolución, emitida en acatamiento a su ejecutoria dictada el 29 de febrero de 2024, dentro del toca del juicio de amparo directo 226/2023. V.- NOTIFÍQUESE.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
81	1227/22-09-01-8	JAMES FARRELL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administracion General de Aduanas, Aduana de Toluca.	Administracion General de Aduanas, Aduana de Toluca.	15-03-2024	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 1°, 59 y 60, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 3, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 34, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y, 192, de la Ley de Amparo en vigor; se resuelve:I.-	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA

						En cumplimiento a la ejecutoria del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito, emitida el 29 de febrero de 2024, al resolver el juicio de amparo directo 226/2023, se deja insubsistente la sentencia interlocutoria de recurso de reclamación, emitida el 1° de febrero de 2023, por tanto, se decide que:II.- Ha resultado fundado el recurso de reclamación interpuesto; en consecuencia:III.- Se revoca el auto de 3 de octubre de 2022;IV.- Gírese atento oficio al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito, acompañando copia certificada de la presente resolución, emitida en acatamiento a su ejecutoria dictada el 29 de febrero de 2024, dentro del toca del juicio de amparo directo 226/2023. V.- NOTIFÍQUESE.		
82	1547/23-09-01-3	MANUEL MONTES RESENDIZ	Director Local en Querétaro, de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de su Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	MANUEL MONTES RESENDIZ	01-04-2024	Se hace efectivo el apercibimiento formulado a la parte actora en el proveído de 1 de diciembre de 2023, en consecuencia, las notificaciones que se lleven a cabo por medio del boletín jurisdiccional, no se enviará el aviso electrónico que corresponda.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA
83	1547/23-09-01-3	MANUEL MONTES RESENDIZ	Director Local en Querétaro, de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de su Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	MANUEL MONTES RESENDIZ	01-04-2024	Se hace efectivo el apercibimiento decretado a la parte actora en auto de fecha 1 de diciembre de 2023, en consecuencia, SE TIENE POR NO PRESENTADA SU DEMANDA.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA
84	2104/19-09-01-6	JOSE LUIS MARTINEZ HERNANDEZ	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN QUERÉTARO DEL ISSSTE, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	JOSE LUIS MARTINEZ HERNANDEZ	20-02-2024	se tienen por recibidos los escritos de merito, mismos que se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.- deberá estarse a lo acordado en proveído de 24 de noviembre de 2023, mediante el cual se	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ

						admitó a trámite la queja por defecto		
85	2104/19-09-01-6	JOSE LUIS MARTINEZ HERNANDEZ	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN QUERÉTARO DEL ISSSTE, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN QUERÉTARO DEL ISSSTE, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENS	20-02-2024	se tienen por recibidos los escritos de merito, mismos que se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.- deberá estarse a lo acordado en proveído de 24 de noviembre de 2023, mediante el cual se admitó a trámite la queja por defecto	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ
86	2104/19-09-01-6	JOSE LUIS MARTINEZ HERNANDEZ	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN QUERÉTARO DEL ISSSTE, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	JOSE LUIS MARTINEZ HERNANDEZ	01-03-2024	se requiere a la autoridad demandada para que en el término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, emita una resolución de conformidad con lo ordenado tanto en la sentencia de cumplimiento de ejecutoria emitida el 16 de marzo de 2022, como en la resolución de queja de 3 de octubre de 2023; apercibida que de no hacerlo en el tiempo y forma señalados, le será impuesta una multa de apremio.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ
87	2104/19-09-01-6	JOSE LUIS MARTINEZ HERNANDEZ	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN QUERÉTARO DEL ISSSTE, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN QUERÉTARO DEL ISSSTE, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENS	01-03-2024	se requiere a la autoridad demandada para que en el término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, emita una resolución de conformidad con lo ordenado tanto en la sentencia de cumplimiento de ejecutoria emitida el 16 de marzo de 2022, como en la resolución de queja de 3 de octubre de 2023; apercibida que de no hacerlo en el tiempo y forma señalados, le será impuesta una multa de apremio.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ
88	2104/19-09-01-6	JOSE LUIS MARTINEZ HERNANDEZ	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN QUERÉTARO DEL ISSSTE, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	JOSE LUIS MARTINEZ HERNANDEZ	04-03-2024	I.- Ha resultado notoriamente improcedente la instancia de queja interpuesta;	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ

89	2104/19-09-01-6	JOSE LUIS MARTINEZ HERNANDEZ	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN QUERÉTARO DEL ISSSTE, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN QUERÉTARO DEL ISSSTE, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENS	04-03-2024	I.- Ha resultado notoriamente improcedente la instancia de queja interpuesta;	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ
90	300/24-09-01-6	CARLOS ALBERTO PEREZ MORALES	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE QUERETARO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE QUERETARO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	11-03-2024	I.- Ha resultado fundada la solicitud de suspensión de la ejecución del acto administrativo;II.- Se deja sin efectos la suspensión provisional concedida en auto de 21 de febrero de 2024, en autos del juicio citado al rubro;III.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, precisada en el primer resultando de la presente; por lo que las cosas deberán permanecer en el estado en que se encuentran hasta en tanto se resuelva en definitiva el juicio;IV.- Con fundamento en el artículo 28, fracción II, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que, dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente, informe el acatamiento que ha dado a la presente resolución;	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ
91	300/24-09-01-6	CARLOS ALBERTO PEREZ MORALES	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE QUERETARO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE QUERETARO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	05-03-2024	Por recibido el escrito del promovente. Estarse a lo acordado.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ
92	300/24-09-01-6	CARLOS ALBERTO PEREZ MORALES	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE QUERETARO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE QUERETARO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	11-03-2024	Se tiene por rendido el informe de dicha autoridad en relación con el incidente de suspensión.- Resérvense los autos del presente expediente, a efecto de que se dicte la resolución interlocutoria que en derecho	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ

						corresponda.-		
93	300/24-09-01-6	CARLOS ALBERTO PEREZ MORALES	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE QUERETARO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE QUERETARO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	15-03-2024	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 13 de marzo de 2024.- se tiene por recibido el oficio de mérito junto con sus anexos, mismos que se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar; y en cuanto a su contenido, dígase a la promovente que deberá estarse a lo resuelto en la resolución de suspensión de 11 de marzo de 2024.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	LEOPOLDO RAFAEL MACIAS HERNANDEZ
94	111/24-09-01-9	COOPERATIVA REGIONAL DE TRABAJADORES, S.C. DE C. DE R.L. CD C.V.	DELEGACION REGIONAL QUERETARO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	COOPERATIVA REGIONAL DE TRABAJADORES, S.C. DE C. DE R.L. CD C.V.	21-03-2024	.Se da cuenta del oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACION A LA DEMANDA. - Se da término para formular alegatos.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
95	111/24-09-01-9	COOPERATIVA REGIONAL DE TRABAJADORES, S.C. DE C. DE R.L. CD C.V.	DELEGACION REGIONAL QUERETARO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	DELEGACION REGIONAL QUERETARO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	21-03-2024	.Se da cuenta del oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACION A LA DEMANDA. - Se da término para formular alegatos.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
96	31/23-09-01-9	JUAN OCTAVIO FORTANELL ELIZONDO	DIRECTOR LOCAL QUERÉTARO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	JUAN OCTAVIO FORTANELL ELIZONDO	05-03-2024	.Se tiene por rendido el informe relativo a la instancia de queja promovida.- Resérvense los autos del presente expediente, a efecto de que se dicte la resolución interlocutoria que en derecho corresponda.-	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
97	31/23-09-01-9	JUAN OCTAVIO FORTANELL ELIZONDO	DIRECTOR LOCAL QUERÉTARO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	DIRECTOR LOCAL QUERÉTARO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	05-03-2024	.Se tiene por rendido el informe relativo a la instancia de queja promovida.- Resérvense los autos del presente expediente, a efecto de que se dicte la resolución interlocutoria que en derecho corresponda.-	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
98	31/23-09-01-9	JUAN OCTAVIO FORTANELL ELIZONDO	DIRECTOR LOCAL QUERÉTARO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	JUAN OCTAVIO FORTANELL ELIZONDO	13-03-2024	I.- Ha quedado sin materia la instancia de queja interpuesta;	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
99	31/23-09-01-9	JUAN OCTAVIO FORTANELL ELIZONDO	DIRECTOR LOCAL QUERÉTARO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU	DIRECTOR LOCAL QUERÉTARO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA	13-03-2024	I.- Ha quedado sin materia la instancia de queja interpuesta;	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO

			DEFENSA JURÍDICA	ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA				
100	244/24-09-01-9	AGUSTIN RAMIREZ HERNANDEZ	TITULAR DEL CENTRO COAHUILA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	AGUSTIN RAMIREZ HERNANDEZ	15-03-2024	Se hace efectivo el apercibimiento hecho a la autoridad demandada y en consecuencia dicho incidente será resuelto sin el informe respectivo.- Resérvense los autos del presente expediente, a efecto de que se dicte la resolución interlocutoria que en derecho corresponda.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
101	244/24-09-01-9	AGUSTIN RAMIREZ HERNANDEZ	TITULAR DEL CENTRO COAHUILA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	TITULAR DEL CENTRO COAHUILA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	15-03-2024	Se hace efectivo el apercibimiento hecho a la autoridad demandada y en consecuencia dicho incidente será resuelto sin el informe respectivo.- Resérvense los autos del presente expediente, a efecto de que se dicte la resolución interlocutoria que en derecho corresponda.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
102	244/24-09-01-9	AGUSTIN RAMIREZ HERNANDEZ	TITULAR DEL CENTRO COAHUILA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	AGUSTIN RAMIREZ HERNANDEZ	19-03-2024	I.- Ha resultado fundada la solicitud de suspensión de la ejecución del acto administrativo; en consecuencia:II.- Se deja sin efectos la suspensión provisional concedida en auto de 13 de febrero de 2024, en autos del juicio citado al rubro;III.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, precisada en el primer resultando de la presente; por lo que las cosas deberán permanecer en el estado en que se encuentran hasta en tanto se resuelva en definitiva el juicio;IV.- Con fundamento en los artículos 28, fracción II, inciso a), 58-1 y 58-15, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que, dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente, informe el acatamiento que ha dado a la presente resolución;	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO

103	244/24-09-01-9	AGUSTIN RAMIREZ HERNANDEZ	TITULAR DEL CENTRO COAHUILA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	TITULAR DEL CENTRO COAHUILA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	19-03-2024	I.- Ha resultado fundada la solicitud de suspensión de la ejecución del acto administrativo; en consecuencia:II.- Se deja sin efectos la suspensión provisional concedida en auto de 13 de febrero de 2024, en autos del juicio citado al rubro;III.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, precisada en el primer resultando de la presente; por lo que las cosas deberán permanecer en el estado en que se encuentran hasta en tanto se resuelva en definitiva el juicio;IV.- Con fundamento en los artículos 28, fracción II, inciso a), 58-1 y 58-15, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que, dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente, informe el acatamiento que ha dado a la presente resolución;	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
104	245/22-09-01-9	CENTRO UNIVERSITARIO DE EDUCACION CONTEMPORANEA, S.C.	ADMINISTRADORA DE NORMATIVIDAD EN IMPUESTOS INTERNOS 6, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA encargada de su defensa jurídica	CENTRO UNIVERSITARIO DE EDUCACION CONTEMPORANEA, S.C.	01-03-2024	resérvense los autos del presente expediente, a efecto de que se dicte la resolución interlocutoria que en derecho corresponda.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
105	245/22-09-01-9	CENTRO UNIVERSITARIO DE EDUCACION CONTEMPORANEA, S.C.	ADMINISTRADORA DE NORMATIVIDAD EN IMPUESTOS INTERNOS 6, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA encargada de su defensa jurídica	ADMINISTRADORA DE NORMATIVIDAD EN IMPUESTOS INTERNOS 6, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA encargada de su defensa jurídica	01-03-2024	resérvense los autos del presente expediente, a efecto de que se dicte la resolución interlocutoria que en derecho corresponda.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
106	245/22-09-01-9	CENTRO UNIVERSITARIO DE EDUCACION CONTEMPORANEA, S.C.	ADMINISTRADORA DE NORMATIVIDAD EN IMPUESTOS INTERNOS 6, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA encargada de su defensa jurídica	CENTRO UNIVERSITARIO DE EDUCACION CONTEMPORANEA, S.C.	01-03-2024	I.- Ha resultado notoriamente improcedente la instancia de queja interpuesta;	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
107	245/22-09-01-9	CENTRO UNIVERSITARIO DE EDUCACION CONTEMPORANEA,	ADMINISTRADORA DE NORMATIVIDAD EN IMPUESTOS INTERNOS 6, DEL	ADMINISTRADORA DE NORMATIVIDAD EN IMPUESTOS	01-03-2024	I.- Ha resultado notoriamente improcedente la	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO

		S.C.	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA encargada de su defensa jurídica	INTERNOS 6, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA encargada de su defensa jurídica		instancia de queja interpuesta;		
108	4449/16-09-01-9	GABRIELA MARTINEZ CONTRERAS	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que por conducto de la Unidad Administrativa encargada de la defensa jurídica	GABRIELA MARTINEZ CONTRERAS	25-03-2024	.Mediante atento oficio que al efecto se gire al referido juzgado de distrito infórmesele lo aquí acordado.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
109	4449/16-09-01-9	GABRIELA MARTINEZ CONTRERAS	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que por conducto de la Unidad Administrativa encargada de la defensa jurídica	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que por conducto de la Unidad Adminis	25-03-2024	.Mediante atento oficio que al efecto se gire al referido juzgado de distrito infórmesele lo aquí acordado.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
110	4449/16-09-01-9	GABRIELA MARTINEZ CONTRERAS	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que por conducto de la Unidad Administrativa encargada de la defensa jurídica	GABRIELA MARTINEZ CONTRERAS	22-03-2024	.Se requiere pieza postal	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
111	4449/16-09-01-9	GABRIELA MARTINEZ CONTRERAS	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que por conducto de la Unidad Administrativa encargada de la defensa jurídica	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que por conducto de la Unidad Adminis	22-03-2024	.Se requiere pieza postal	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

CENTRO III
SALA REGIONAL DEL CENTRO III

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	4068/21-10-01-1	MA. DEL ROCÍO OROZCO GONZÁLEZ	Director de Procesos y Resoluciones, adscrito a la Subdirección General Jurídica, dependiente del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	MA. DEL ROCÍO OROZCO GONZÁLEZ	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio P.B. 89, enviado por ESTAFETA e ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el ocho de marzo del año en curso, proveniente del Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito en el Estado de Guanajuato, por el que remite el testimonio de la ejecutoria recaída al Amparo Directo Administrativo 447/2023, otorgando un plazo de diez días para cumplir con la ejecutoria en los términos indicados en la misma; asimismo, remite los autos originales del juicio de nulidad 4068/21-10-01-1-OT en un tomo, una carpeta auxiliar de suspensión, expediente administrativo y un disco óptico.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y por hechas las manifestaciones en el contenidas.- Acúsese el recibo correspondiente mediante atento oficio que se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito.	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Marisol Medina Lemus
2	4068/21-10-01-1	MA. DEL ROCÍO OROZCO GONZÁLEZ	Director de Procesos y Resoluciones, adscrito a la Subdirección General Jurídica, dependiente del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Director de Procesos y Resoluciones, adscrito a la Subdirección General Jurídica, dependiente del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio P.B. 89, enviado por ESTAFETA e ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el ocho de marzo del año en curso, proveniente del Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito en el Estado de Guanajuato, por el	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Marisol Medina Lemus

						que remite el testimonio de la ejecutoria recaída al Amparo Directo Administrativo 447/2023, otorgando un plazo de diez días para cumplir con la ejecutoria en los términos indicados en la misma; asimismo, remite los autos originales del juicio de nulidad 4068/21-10-01-1-OT en un tomo, una carpeta auxiliar de suspensión, expediente administrativo y un disco óptico.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y por hechas las manifestaciones en el contenidas.- Acúsese el recibo correspondiente mediante atento oficio que se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito.		
3	4068/21-10-01-1	MA. DEL ROCÍO OROZCO GONZÁLEZ	Director de Procesos y Resoluciones, adscrito a la Subdirección General Jurídica, dependiente del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Jefe del Servicio de Administracion Tributaria	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio P.B. 89, enviado por ESTAFETA e ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el ocho de marzo del año en curso, proveniente del Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito en el Estado de Guanajuato, por el que remite el testimonio de la ejecutoria recaída al Amparo Directo Administrativo 447/2023, otorgando un plazo de diez días para cumplir con la ejecutoria en los términos indicados en la misma; asimismo, remite los autos originales del juicio de nulidad 4068/21-10-01-1-OT en un tomo, una carpeta auxiliar de suspensión, expediente administrativo y un disco óptico.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y por hechas las manifestaciones en el contenidas.- Acúsese el recibo correspondiente mediante atento oficio que se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Marisol Medina Lemus

						Decimosexto Circuito.		
4	4068/21-10-01-1	MA. DEL ROCÍO OROZCO GONZÁLEZ	Director de Procesos y Resoluciones, adscrito a la Subdirección General Jurídica, dependiente del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	MA. DEL ROCÍO OROZCO GONZÁLEZ	20-03-2024	Validez	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Marisol Medina Lemus
5	4068/21-10-01-1	MA. DEL ROCÍO OROZCO GONZÁLEZ	Director de Procesos y Resoluciones, adscrito a la Subdirección General Jurídica, dependiente del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Director de Procesos y Resoluciones, adscrito a la Subdirección General Jurídica, dependiente del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	20-03-2024	Validez	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Marisol Medina Lemus
6	4068/21-10-01-1	MA. DEL ROCÍO OROZCO GONZÁLEZ	Director de Procesos y Resoluciones, adscrito a la Subdirección General Jurídica, dependiente del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Jefe del Servicio de Administracion Tributaria	20-03-2024	Validez	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Marisol Medina Lemus
7	1313/23-10-01-1	PEDRO RAMÓN MUÑOZ SERRATO	Director Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	PEDRO RAMÓN MUÑOZ SERRATO	20-03-2024	I.- La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia, por las razones expuestas en la parte considerativa de la misma;III.- NOTIFÍQUESE.	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Marisol Medina Lemus
8	1313/23-10-01-1	PEDRO RAMÓN MUÑOZ SERRATO	Director Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	Director Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	20-03-2024	I.- La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia, por las razones expuestas en la parte considerativa de la misma;III.- NOTIFÍQUESE.	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Marisol Medina Lemus
9	1313/23-10-01-1	PEDRO RAMÓN MUÑOZ SERRATO	Director Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	PEDRO RAMÓN MUÑOZ SERRATO	20-03-2024	De las constancias que obran en autos se aprecia que ya feneció el plazo de Ley para que las partes presentes sus alegatos, por lo que lo procedente es, con fundamento en el artículo 47, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; en relación con el diverso 36, fracción X, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, DECRETAR CERRADA LA INSTRUCCIÓN y lo procedente es	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Marisol Medina Lemus

						dictar la sentencia correspondiente.-		
10	1313/23-10-01-1	PEDRO RAMÓN MUÑOZ SERRATO	Director Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	Director Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	20-03-2024	De las constancias que obran en autos se aprecia que ya feneció el plazo de Ley para que las partes presentes sus alegatos, por lo que lo procedente es, con fundamento en el artículo 47, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; en relación con el diverso 36, fracción X, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, DECRETAR CERRADA LA INSTRUCCIÓN y lo procedente es dictar la sentencia correspondiente.-	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Marisol Medina Lemus
11	1550/23-10-01-1	JUANA GAMIÑO HERNÁNDEZ	Director Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	JUANA GAMIÑO HERNÁNDEZ	12-03-2024	De las constancias que obran en autos se aprecia que ya feneció el plazo de Ley para que las partes presentes sus alegatos, por lo que lo procedente es, con fundamento en el artículo 47, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; en relación con el diverso 36, fracción X, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, DECRETAR CERRADA LA INSTRUCCIÓN y lo procedente es dictar la sentencia correspondiente.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.-	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Marisol Medina Lemus
12	1550/23-10-01-1	JUANA GAMIÑO HERNÁNDEZ	Director Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	Director Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	12-03-2024	De las constancias que obran en autos se aprecia que ya feneció el plazo de Ley para que las partes presentes sus alegatos, por lo que lo procedente es, con fundamento en el artículo 47, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; en relación con el diverso 36, fracción X, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, DECRETAR CERRADA LA INSTRUCCIÓN y lo procedente es dictar la sentencia correspondiente.-	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Marisol Medina Lemus

						NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.-		
13	1550/23-10-01-1	JUANA GAMIÑO HERNÁNDEZ	Director Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	JUANA GAMIÑO HERNÁNDEZ	12-03-2024	I.-La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero, por los motivos y para los efectos precisados en el último considerando del mismo del presente fallo.III.- Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Marisol Medina Lemus
14	1550/23-10-01-1	JUANA GAMIÑO HERNÁNDEZ	Director Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	Director Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	12-03-2024	I.-La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero, por los motivos y para los efectos precisados en el último considerando del mismo del presente fallo.III.- Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Marisol Medina Lemus
15	1593/23-10-01-1	IMPULSORA TURISTICA LUVA, S.A. DE C.V.	Director General de Promoción y Desarrollo Laboral de la Dirección de Inspección del Trabajo en Guanajuato de la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social	IMPULSORA TURISTICA LUVA, S.A. DE C.V.	13-03-2024	Procedente pero infundado.Se confirma el auto recurrido.	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Marisol Medina Lemus
16	1593/23-10-01-1	IMPULSORA TURISTICA LUVA, S.A. DE C.V.	Director General de Promoción y Desarrollo Laboral de la Dirección de Inspección del Trabajo en Guanajuato de la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social	Director General de Promoción y Desarrollo Laboral de la Dirección de Inspección del Trabajo en Guanajuato de la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social	13-03-2024	Procedente pero infundado.Se confirma el auto recurrido.	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Marisol Medina Lemus
17	22/24-10-01-1	MARIO AGUILAR FIGUEROA	Registro Agrario Nacional	MARIO AGUILAR FIGUEROA	05-03-2024	I. Resultó infundado el recurso de reclamación; en consecuencia,II. Se confirma en sus términos el acuerdo de 25 de enero de 2024, por el que se desechó la demanda de nulidad. III. Notifíquese.	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Marisol Medina Lemus
18	22/24-10-01-1	MARIO AGUILAR FIGUEROA	Registro Agrario Nacional	Registro Agrario Nacional	05-03-2024	I. Resultó infundado el recurso de reclamación; en consecuencia,II. Se confirma en sus términos el acuerdo de 25 de enero de 2024, por el que se desechó la demanda de nulidad. III. Notifíquese.	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Marisol Medina Lemus
19	1652/22-10-01-1	MARTHA LILIA RAMÍREZ SAN MIGUEL	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene	MARTHA LILIA RAMÍREZ SAN	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio S.- 412,	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Marisol Medina Lemus

			de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MIGUEL		enviado por ESTAFETA e ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el doce de marzo del año en curso, proveniente de la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, por el que remite los autos del expediente 1652/22-10-01-1-OT, así como testimonio de la ejecutoria dictada en el R.R.F. 8/2023, en la que se resolvió lo siguiente: "ÚNICO. Es improcedente el recurso de revisión fiscal; en consecuencia, queda firme la sentencia de veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, pronunciada por la Sala Regional del Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el expediente 1652/22-10-01-1-OT".- Se tiene por recibido el oficio de cuenta, así como por recibido el expediente 1652/22-10-01-1-OT en un tomo.- Con fundamento en el artículo 33, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, acúsese el recibo correspondiente y mediante atento oficio que se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, hágase de su conocimiento este acuerdo.		
20	1652/22-10-01-1	MARTHA LILIA RAMÍREZ SAN MIGUEL	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio S.- 412, enviado por ESTAFETA e ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el doce de marzo del año en curso, proveniente de la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, por el que remite los autos	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Marisol Medina Lemus

						del expediente 1652/22-10-01-1-OT, así como testimonio de la ejecutoria dictada en el R.R.F. 8/2023, en la que se resolvió lo siguiente: "ÚNICO. Es improcedente el recurso de revisión fiscal; en consecuencia, queda firme la sentencia de veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, pronunciada por la Sala Regional del Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el expediente 1652/22-10-01-1-OT".- Se tiene por recibido el oficio de cuenta, así como por recibido el expediente 1652/22-10-01-1-OT en un tomo.- Con fundamento en el artículo 33, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, acúsese el recibo correspondiente y mediante atento oficio que se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, hágase de su conocimiento este acuerdo.		
21	2319/22-10-01-1	IRMA GÓMEZ CAMACHO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	IRMA GÓMEZ CAMACHO	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio S.- 383, enviado por ESTAFETA e ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el doce de marzo del año en curso, proveniente de la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, por el que remite los autos del expediente 2319/22-10-01-1-OT, así como testimonio de la ejecutoria dictada en el R.R.F. 103/2023, en la que se resolvió lo siguiente: "ÚNICO. Es improcedente el recurso de revisión fiscal; en consecuencia, queda firme la sentencia de tres de marzo de dos mil veintitrés, pronunciada por la Sala Regional del	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Marisol Medina Lemus

						Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el expediente 2319/22-10-01-1-OT".- Se tiene por recibido el oficio de cuenta, así como por recibido el expediente 2319/22-10-01-1-OT en un tomo.- Con fundamento en el artículo 33, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, acúsese el recibo correspondiente y mediante atento oficio que se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, hágase de su conocimiento este acuerdo.		
22	2319/22-10-01-1	IRMA GÓMEZ CAMACHO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio S.- 383, enviado por ESTAFETA e ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el doce de marzo del año en curso, proveniente de la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, por el que remite los autos del expediente 2319/22-10-01-1-OT, así como testimonio de la ejecutoria dictada en el R.R.F. 103/2023, en la que se resolvió lo siguiente: "ÚNICO. Es improcedente el recurso de revisión fiscal; en consecuencia, queda firme la sentencia de tres de marzo de dos mil veintitrés, pronunciada por la Sala Regional del Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el expediente 2319/22-10-01-1-OT".- Se tiene por recibido el oficio de cuenta, así como por recibido el expediente 2319/22-10-01-1-OT en un tomo.- Con fundamento en el artículo 33, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa,	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Marisol Medina Lemus

						acúsese el recibo correspondiente y mediante atento oficio que se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, hágase de su conocimiento este acuerdo.		
23	111/23-10-01-1	LVO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Procesos y Resoluciones, adscrito a la Subdirección General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	LVO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	20-03-2024	SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígaseles a las mismas que cuentan con término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que dicte la Sentencia que en derecho corresponda.	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Marisol Medina Lemus
24	111/23-10-01-1	LVO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Procesos y Resoluciones, adscrito a la Subdirección General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Director de Procesos y Resoluciones, adscrito a la Subdirección General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	20-03-2024	SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígaseles a las mismas que cuentan con término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que dicte la Sentencia que en derecho corresponda.	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Marisol Medina Lemus
25	111/23-10-01-1	LVO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Procesos y Resoluciones, adscrito a la Subdirección General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Jefa del Servicio de Administracion Tributaria	20-03-2024	SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual se tomará en consideración en el	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Marisol Medina Lemus

						momento procesal oportuno. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígaseles a las mismas que cuentan con término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que dicte la Sentencia que en derecho corresponda.		
26	111/23-10-01-1	LVO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Procesos y Resoluciones, adscrito a la Subdirección General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	PERITO TERCERO: C.P. JORGE NAVARRETE HERRERA	20-03-2024	SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígaseles a las mismas que cuentan con término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que dicte la Sentencia que en derecho corresponda.	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Marisol Medina Lemus
27	233/24-10-01-1	ALBERTO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	Estación San Agustín de la Guardia Nacional	ALBERTO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	22-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Marisol Medina Lemus

						término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
28	233/24-10-01-1	ALBERTO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	Estación San Agustín de la Guardia Nacional	Estación San Agustín de la Guardia Nacional	22-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Marisol Medina Lemus
29	233/24-10-01-1	ALBERTO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	Estación San Agustín de la Guardia Nacional	Estación Cuautitlán Izcalli de la Guardia Nacional	22-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Marisol Medina Lemus
30	143/24-10-01-1	MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ BUSTOS	Director de ejecución de la Subdirección General de Ingresos/Dirección de Ejecución del Servicio	MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ BUSTOS	22-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Marisol Medina Lemus

			de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato			causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
31	143/24-10-01-1	MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ BUSTOS	Director de ejecución de la Subdirección General de Ingresos/Dirección de Ejecución del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Director de ejecución de la Subdirección General de Ingresos/Dirección de Ejecución del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	22-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Marisol Medina Lemus
32	143/24-10-01-1	MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ BUSTOS	Director de ejecución de la Subdirección General de Ingresos/Dirección de Ejecución del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Jefa del Servicio de Administracion Tributaria	22-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Marisol Medina Lemus

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
33	1128/23-10-01-4	FRANCISCO MORALES SALGADO	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCO MORALES SALGADO	21-03-2024	I.- RESULTÓ FUNDADA LA QUEJA POR DEFECTO EN EL CUMPLIMIENTO, por las razones precisadas en el último considerando de la presente sentencia interlocutoria.II.- Se requiere a la autoridad para que en el término de VEINTE DÍAS cumpla con lo señalado en el presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Oscar Chavarría Balleza
34	1128/23-10-01-4	FRANCISCO MORALES SALGADO	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	I.- RESULTÓ FUNDADA LA QUEJA POR DEFECTO EN EL CUMPLIMIENTO, por las razones precisadas en el último considerando de la presente sentencia interlocutoria.II.- Se requiere a la autoridad para que en el término de VEINTE DÍAS cumpla con lo señalado en el presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Oscar Chavarría Balleza
35	2105/22-10-01-4	OSCAR FLAVIO ARCINIEGA GARCÍA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Gto del ISSSTE	OSCAR FLAVIO ARCINIEGA GARCÍA	21-03-2024	I.RESULTÓ FUNDADA LA QUEJA POR DEFECTO EN EL CUMPLIMIENTO, en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución que provocó la queja (oficio DPSH/AC/3427/2023 de 25 de septiembre de 2023, emitida por el Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Oscar Chavarría Balleza

						Trabajo de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado);II. SE CONCEDE UN TÉRMINO DE VEINTE DÍAS a la autoridad demandada, para que dé cabal cumplimiento a la sentencia en comento, es decir, deberá de emitir una resolución en la que acredite que se ya se le están aplicando los incrementos correspondientes a su cuota pensionaria, así como de acreditar que le han sido pagadas en su totalidad las diferencias generadas a su favor hasta la emisión de esta nueva resolución, mismas que deberán de estar debidamente actualizadas.		
36	2105/22-10-01-4	OSCAR FLAVIO ARCINIEGA GARCÍA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Gto del ISSSTE	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Gto del ISSSTE	21-03-2024	I.RESULTÓ FUNDADA LA QUEJA POR DEFECTO EN EL CUMPLIMIENTO, en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución que provocó la queja (oficio DPSH/AC/3427/2023 de 25 de septiembre de 2023, emitida por el Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado);II. SE CONCEDE UN TÉRMINO DE VEINTE DÍAS a la autoridad demandada, para que dé cabal cumplimiento a la sentencia en comento, es decir, deberá de emitir una resolución en la que acredite que se ya se le están aplicando los incrementos correspondientes a su cuota pensionaria, así como de acreditar que le han sido pagadas en su totalidad las diferencias generadas a su favor hasta la emisión de esta nueva resolución, mismas que deberán de estar debidamente	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Oscar Chavarría Balleza

						actualizadas.		
37	91/24-10-01-4	JOSÉ BALCÁZAR MORENO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSÉ BALCÁZAR MORENO	12-03-2024	De las constancias que obran en autos se aprecia que ya feneció el plazo de Ley para que las partes presentes sus alegatos, por lo que lo procedente es, con fundamento en el artículo 47, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; en relación con el diverso 36, fracción X, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, DECRETAR CERRADA LA INSTRUCCIÓN y lo procedente es dictar la sentencia correspondiente.-	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Oscar Chavarría Balleza
38	91/24-10-01-4	JOSÉ BALCÁZAR MORENO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-03-2024	De las constancias que obran en autos se aprecia que ya feneció el plazo de Ley para que las partes presentes sus alegatos, por lo que lo procedente es, con fundamento en el artículo 47, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; en relación con el diverso 36, fracción X, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, DECRETAR CERRADA LA INSTRUCCIÓN y lo procedente es dictar la sentencia correspondiente.-	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Oscar Chavarría Balleza
39	91/24-10-01-4	JOSÉ BALCÁZAR MORENO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSÉ BALCÁZAR MORENO	12-03-2024	I.- La parte actora del juicio probó los extremos de su acción en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, que ha quedado debidamente identificada en el primer resultando de este fallo, por las razones y para los efectos señalados en el considerando tercero del mismo;III.- NOTIFÍQUESE.	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Oscar Chavarría Balleza
40	91/24-10-01-4	JOSÉ BALCÁZAR MORENO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-03-2024	I.- La parte actora del juicio probó los extremos de su acción en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, que ha quedado debidamente identificada en el	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Oscar Chavarría Balleza

						primer resultando de este fallo, por las razones y para los efectos señalados en el considerando tercero del mismo;III.- NOTIFÍQUESE.		
41	970/23-10-01-4	MA. DEL SOCORRO PÉREZ RAMOS	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. DEL SOCORRO PÉREZ RAMOS	21-03-2024	I.- RESULTÓ FUNDADA LA QUEJA POR DEFECTO EN EL CUMPLIMIENTO, por las razones precisadas en el último considerando de la presente sentencia interlocutoria.II.- Se requiere a la autoridad para que en el término de VEINTE DÍAS cumpla con lo señalado en el presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Oscar Chavarría Balleza
42	970/23-10-01-4	MA. DEL SOCORRO PÉREZ RAMOS	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	I.- RESULTÓ FUNDADA LA QUEJA POR DEFECTO EN EL CUMPLIMIENTO, por las razones precisadas en el último considerando de la presente sentencia interlocutoria.II.- Se requiere a la autoridad para que en el término de VEINTE DÍAS cumpla con lo señalado en el presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Oscar Chavarría Balleza
43	4042/21-10-01-4	AGROPRODUCTOS CRUZ S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administracion Desconcentrada Juridica de Guanajuato "3" del Servicio de Administracion Tributaria.	AGROPRODUCTOS CRUZ S.A. DE C.V.	25-03-2024	Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y por hechas las manifestaciones que en él se contienen, así como recibido el expediente 4042/21-10-01-4-OT y su acumulado 878/22-10-01-1-OT, en un tomo cada uno.- Con fundamento en los artículos 33, fracción I, y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, acúsese el recibo correspondiente y mediante atento oficio que se gire al H. Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, hágase de su conocimiento el presente acuerdo; por tanto, en virtud de lo anterior, archívese el presente asunto como TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Oscar Chavarría Balleza
44	4042/21-10-01-4	AGROPRODUCTOS CRUZ S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administracion Desconcentrada Juridica de Guanajuato	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administracion Desconcentrada	25-03-2024	Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y por hechas las manifestaciones que en él se contienen,	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Oscar Chavarría Balleza

			"3" del Servicio de Administracion Tributaria.	Juridica de Guanajuato "3" del Servicio de Administracion Tributaria.		así como recibido el expediente 4042/21-10-01-4-OT y su acumulado 878/22-10-01-1-OT, en un tomo cada uno.- Con fundamento en los artículos 33, fracción I, y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, acúsese el recibo correspondiente y mediante atento oficio que se gire al H. Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, hágase de su conocimiento el presente acuerdo; por tanto, en virtud de lo anterior, archívese el presente asunto como TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.		
45	244/24-10-01-4	CARMEN DE LA CRUZ MANRIQUEZ SANTILLÁN	Centro SCT Jalisco de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	CARMEN DE LA CRUZ MANRIQUEZ SANTILLÁN	22-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS.	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Oscar Chavarría Balleza
46	244/24-10-01-4	CARMEN DE LA CRUZ MANRIQUEZ SANTILLÁN	Centro SCT Jalisco de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Centro SCT Jalisco de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	22-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Oscar Chavarría Balleza

						efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS.		
47	2361/22-10-01-4	AGUSTÍN MORALES ZÁRATE	Jefa de la Oficina de Servicios al Contribuyente de Yuriria, Guanajuato del SATEG	AGUSTÍN MORALES ZÁRATE	25-03-2024	SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que en el plazo de TRES DÍAS, siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; señale fecha y horario para que se le permita, al perito tercero, el acceso al bien inmueble materia de la prueba pericial en valuación ofrecida, a fin de que cuente con los elementos necesarios para emitir su dictamen, bajo apercibimiento de que de no señalar fecha y horario, se declarará desierta la prueba en perjuicio de la oferente.	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Oscar Chavarría Balleza
48	2361/22-10-01-4	AGUSTÍN MORALES ZÁRATE	Jefa de la Oficina de Servicios al Contribuyente de Yuriria, Guanajuato del SATEG	Jefa de la Oficina de Servicios al Contribuyente de Yuriria, Guanajuato del SATEG	25-03-2024	SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que en el plazo de TRES DÍAS, siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; señale fecha y horario para que se le permita, al perito tercero, el acceso al bien inmueble materia de la prueba pericial en valuación ofrecida, a fin de que cuente con los elementos necesarios para emitir su dictamen, bajo apercibimiento de que de no señalar fecha y horario, se declarará desierta la prueba en perjuicio de la oferente.	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Oscar Chavarría Balleza
49	2361/22-10-01-4	AGUSTÍN MORALES ZÁRATE	Jefa de la Oficina de Servicios al Contribuyente de Yuriria, Guanajuato del SATEG	Director de Ejecución del Servicio de Administracion Tributaria del Estado de Guanajuato	25-03-2024	SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que en el plazo de TRES DÍAS, siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; señale fecha y horario para que se le permita, al perito tercero, el acceso al bien inmueble materia de la prueba pericial en valuación ofrecida, a fin de que cuente con los elementos necesarios para emitir su dictamen, bajo apercibimiento	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Oscar Chavarría Balleza

						de que de no señalar fecha y horario, se declarará desierta la prueba en perjuicio de la oferente.		
50	2361/22-10-01-4	AGUSTÍN MORALES ZÁRATE	Jefa de la Oficina de Servicios al Contribuyente de Yuriria, Guanajuato del SATEG	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	25-03-2024	SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que en el plazo de TRES DÍAS, siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; señale fecha y horario para que se le permita, al perito tercero, el acceso al bien inmueble materia de la prueba pericial en valuación ofrecida, a fin de que cuente con los elementos necesarios para emitir su dictamen, bajo apercibimiento de que de no señalar fecha y horario, se declarará desierta la prueba en perjuicio de la oferente.	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Oscar Chavarría Balleza
51	495/24-10-01-4	GRUPO CIYAH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Guanajuato, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato	GRUPO CIYAH, S.A. DE C.V.	22-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Oscar Chavarría Balleza
52	495/24-10-01-4	GRUPO CIYAH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Guanajuato, Órgano Operativo del Órgano de Operación	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Guanajuato, Órgano	22-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Oscar Chavarría Balleza

			Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato	Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato		la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
53	284/24-10-01-4	RAMÓN BAUDILIO CAVAZOS CAVAZOS	Estación Querétaro de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	RAMÓN BAUDILIO CAVAZOS CAVAZOS	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por invocadas las causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio que señala la autoridad en su oficio de contestación. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; se tiene como correo electrónico el referido. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Oscar Chavarría Balleza

						ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
54	284/24-10-01-4	RAMÓN BAUDILIO CAVAZOS CAVAZOS	Estación Querétaro de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Estación Querétaro de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por invocadas las causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio que señala la autoridad en su oficio de contestación. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; se tiene como correo electrónico el referido. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Oscar Chavarría Balleza
55	284/24-10-01-4	RAMÓN BAUDILIO CAVAZOS CAVAZOS	Estación Querétaro de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	RAMÓN BAUDILIO CAVAZOS CAVAZOS	22-03-2024	SE ADMITE A TRAMITE EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS. Se ordena dar vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al incidente antes referido. Se requiere a la actora para que en el término de Ley, designe de su parte y adicione el cuestionario exhibido por la demandante. SE REQUIERE al actor, para que se presente ante esta Sala (con su identificación oficial	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Oscar Chavarría Balleza

						vigente), dentro del término de TRES DÍAS hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, a efecto de que estampe su firma ante la C. Secretaria de Acuerdos, para que sobre ésta se desahogue la prueba pericial en comento, APERCIBIDA DE QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO, se tendrán por ciertos los hechos que la autoridad promovente pretenda probar con el incidente de mérito, salvo prueba en contrario		
56	284/24-10-01-4	RAMÓN BAUDILIO CAVAZOS CAVAZOS	Estación Querétaro de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Estación Querétaro de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	22-03-2024	SE ADMITE A TRAMITE EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS. Se ordena dar vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al incidente antes referido. Se requiere a la actora para que en el término de Ley, designe de su parte y adicione el cuestionario exhibido por la demandante. SE REQUIERE al actor, para que se presente ante esta Sala (con su identificación oficial vigente), dentro del término de TRES DÍAS hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, a efecto de que estampe su firma ante la C. Secretaria de Acuerdos, para que sobre ésta se desahogue la prueba pericial en comento, APERCIBIDA DE QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO, se tendrán por ciertos los hechos que la autoridad promovente pretenda probar con el incidente de mérito, salvo prueba en contrario	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Oscar Chavarría Balleza
57	148/24-10-01-7	GEORGINA MA. GARCÍA CARDONA	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación, Guanajuato, del ISSSTE,	GEORGINA MA. GARCÍA CARDONA	25-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el veintidós de los corrientes, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Maribel Díaz Rodríguez

						POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes...di sponen de un término de cinco días hábiles, para formular sus alegatos, el que correrá a partir de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse...		
58	148/24-10-01-7	GEORGINA MA. GARCÍA CARDONA	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación, Guanajuato, del ISSSTE,	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación, Guanajuato, del ISSSTE,	25-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el veintidós de los corrientes, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes...di sponen de un término de cinco días hábiles, para formular sus alegatos, el que correrá a partir de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse...	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Maribel Díaz Rodríguez
59	134/24-10-01-7	FRANCISCO RODRÍGUEZ QUIJAS	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene Estatal de Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCO RODRÍGUEZ QUIJAS	25-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el veintidós de los corrientes, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Maribel Díaz Rodríguez

						efectos legales correspondientes...di sponen de un término de cinco días hábiles, para formular sus alegatos, el que correrá a partir de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse...		
60	134/24-10-01-7	FRANCISCO RODRÍGUEZ QUIJAS	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene Estatal de Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene Estatal de Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el veintidós de los corrientes, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes...di sponen de un término de cinco días hábiles, para formular sus alegatos, el que correrá a partir de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse...	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Maribel Díaz Rodríguez
61	870/23-10-01-7	ROSA IRENE ROMERO ESTRADA	Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSA IRENE ROMERO ESTRADA	25-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día veintidós de los corrientes por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha primero de febrero de dos mil veinticuatro, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Maribel Díaz Rodríguez

						actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
62	870/23-10-01-7	ROSA IRENE ROMERO ESTRADA	Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día veintidós de los corrientes por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha primero de febrero de dos mil veinticuatro, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Maribel Díaz Rodríguez
63	99/24-10-01-7	AGROIMPERIO DEL BAJÍO, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Procesos y Resoluciones, adscrito a la Subdirección General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	AGROIMPERIO DEL BAJÍO, S. DE R.L. DE C.V.	25-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el veinte de los corrientes, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes...disponen de un término de cinco días	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Maribel Díaz Rodríguez

						hábiles, para formular sus alegatos, el que correrá a partir de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse...		
64	99/24-10-01-7	AGROIMPERIO DEL BAJÍO, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Procesos y Resoluciones, adscrito a la Subdirección General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Director de Procesos y Resoluciones, adscrito a la Subdirección General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	25-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el veinte de los corrientes, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes...di sponen de un término de cinco días hábiles, para formular sus alegatos, el que correrá a partir de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse...	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Maribel Díaz Rodríguez
65	99/24-10-01-7	AGROIMPERIO DEL BAJÍO, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Procesos y Resoluciones, adscrito a la Subdirección General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Jefe del Servicio de Administracion Tributaria	25-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el veinte de los corrientes, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes...di sponen de un término de cinco días hábiles, para formular sus alegatos, el que correrá a partir de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Maribel Díaz Rodríguez

						no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse...		
66	479/24-10-01-7	TRANSPORTES CEPSA, S.A. DE C.V.	Guardia adscrito a la Estación Celaya, Guanajuato de la Guardia Nacional	TRANSPORTES CEPSA, S.A. DE C.V.	25-03-2024	...TRES DÍAS, ACLARE y PRECISE, el nombre correcto de la representación de la demandante, así como las copias debidas del escrito con el que cumplimente el requerimiento y las copias necesarias para el debido traslado para las partes; APERCIBIDA de que, de no cumplir con el requerimiento precisado, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA...	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Maribel Díaz Rodríguez
67	463/24-10-01-7	CELSO CORTÉS JIMÉNEZ	Agente adscrito a la Estación Ixmiquilpan, Hidalgo, de la Guardia Nacional	CELSO CORTÉS JIMÉNEZ	25-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/03/2024. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro para cerrar instrucción.	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Maribel Díaz Rodríguez
68	463/24-10-01-7	CELSO CORTÉS JIMÉNEZ	Agente adscrito a la Estación Ixmiquilpan, Hidalgo, de la Guardia Nacional	Agente adscrito a la Estación Ixmiquilpan, Hidalgo, de la Guardia Nacional	25-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/03/2024. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que	MPML. Óscar Chavarría Balleza	Maribel Díaz Rodríguez

						produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro para cerrar instrucción.		
69	199/24-10-01-2	ROSA MARÍA SEGOVIANO MEDINA	Administradora de Operación de Padrones ''2'' del Servicio de Administración Tributaria	ROSA MARÍA SEGOVIANO MEDINA	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito través del cual la actora, comparece a efecto de interponer RECURSO DE RECLAMACIÓN en contra de la resolución definitiva del incidente de medidas cautelares de 04 de marzo de 2024.- SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.- De conformidad con el ordinal 62, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de CINCO DÍAS exprese lo que a sus intereses convenga.	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
70	199/24-10-01-2	ROSA MARÍA SEGOVIANO MEDINA	Administradora de Operación de Padrones ''2'' del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones ''2'' del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito través del cual la actora, comparece a efecto de interponer RECURSO DE RECLAMACIÓN en contra de la resolución definitiva del incidente de medidas cautelares de 04 de marzo de 2024.- SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo

						RECLAMACIÓN.- De conformidad con el ordinal 62, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de CINCO DÍAS exprese lo que a sus intereses convenga.		
71	199/24-10-01-2	ROSA MARÍA SEGOVIANO MEDINA	Administradora de Operación de Padrones ''2'' del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito través del cual la actora, comparece a efecto de interponer RECURSO DE RECLAMACIÓN en contra de la resolución definitiva del incidente de medidas cautelares de 04 de marzo de 2024.- SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.- De conformidad con el ordinal 62, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de CINCO DÍAS exprese lo que a sus intereses convenga.	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
72	1625/23-10-01-2	REYNALDO ARELLANO DE SANTIAGO	jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	REYNALDO ARELLANO DE SANTIAGO	14-03-2024	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando. III.- NOTIFÍQUESE.	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
73	1625/23-10-01-2	REYNALDO ARELLANO DE SANTIAGO	jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-03-2024	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando. III.- NOTIFÍQUESE.	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
74	777/22-10-01-2	JOSÉ ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ	jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSÉ ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ	14-03-2024	Acuerdo por el cual se declara firme la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
75	777/22-10-01-2	JOSÉ ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ	jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Delegación Guanajuato del	14-03-2024	Acuerdo por el cual se declara firme la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo

			los Trabajadores del Estado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado				
76	777/22-10-01-2	JOSÉ ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ	jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSÉ ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ	15-03-2024	Acuerdo por el cual SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
77	777/22-10-01-2	JOSÉ ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ	jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Acuerdo por el cual SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
78	1488/23-10-01-2	EJIDO RINCÓN DE TAMAYO	Director Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	EJIDO RINCÓN DE TAMAYO	20-03-2024	I.- La actora no probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada, conforme a lo expuesto en el presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
79	1488/23-10-01-2	EJIDO RINCÓN DE TAMAYO	Director Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	Director Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	20-03-2024	I.- La actora no probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada, conforme a lo expuesto en el presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
80	1641/23-10-01-2	MARÍA ALICIA ECHEVERRÍA LÓPEZ	jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA ALICIA ECHEVERRÍA LÓPEZ	19-03-2024	I.- Resultaron INFUNDADAS las causales de improcedencia planteadas por la autoridad demandada;II.- No es de sobreseerse ni se sobresee el presente juicio; III.- La parte actora no probó su acción, en consecuencia:IV.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo. V.- NOTIFÍQUESE.	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
81	1641/23-10-01-2	MARÍA ALICIA ECHEVERRÍA LÓPEZ	jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	I.- Resultaron INFUNDADAS las causales de improcedencia planteadas por la autoridad demandada;II.- No es de sobreseerse ni se sobresee el presente juicio; III.- La parte actora no probó su acción, en consecuencia:IV.- Se reconoce la validez	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo

						de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo. V.- NOTIFÍQUESE.		
82	46/24-10-01-2	TRANSPORTES GOMHER, S.A. DE C.V.	Centro S.I.C.T. Tabasco de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	TRANSPORTES GOMHER, S.A. DE C.V.	15-03-2024	I.- Resultó fundado el estudio oficioso de la fundamentación de la competencia en la resolución impugnada, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos y fundamentos precisados a lo largo del mismo.III.- NOTIFÍQUESE.	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
83	46/24-10-01-2	TRANSPORTES GOMHER, S.A. DE C.V.	Centro S.I.C.T. Tabasco de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	Centro S.I.C.T. Tabasco de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	15-03-2024	I.- Resultó fundado el estudio oficioso de la fundamentación de la competencia en la resolución impugnada, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos y fundamentos precisados a lo largo del mismo.III.- NOTIFÍQUESE.	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
84	46/24-10-01-2	TRANSPORTES GOMHER, S.A. DE C.V.	Centro S.I.C.T. Tabasco de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	TRANSPORTES GOMHER, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Se declara cerrada la instrucción	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
85	46/24-10-01-2	TRANSPORTES GOMHER, S.A. DE C.V.	Centro S.I.C.T. Tabasco de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	Centro S.I.C.T. Tabasco de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	14-03-2024	Se declara cerrada la instrucción	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
86	169/24-10-01-2	JOSÉ MARIANO GARCÍA	Centro S.C.T. Querétaro de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	JOSÉ MARIANO GARCÍA	14-03-2024	Se declara cerrada la instrucción	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
87	169/24-10-01-2	JOSÉ MARIANO GARCÍA	Centro S.C.T. Querétaro de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	Centro S.C.T. Querétaro de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	14-03-2024	Se declara cerrada la instrucción	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
88	169/24-10-01-2	JOSÉ MARIANO GARCÍA	Centro S.C.T. Querétaro de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	JOSÉ MARIANO GARCÍA	15-03-2024	I.- Resultó fundado el estudio oficioso de la fundamentación de la competencia en la resolución impugnada, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos y fundamentos precisados a lo largo del mismo.III.-	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo

						NOTIFÍQUESE.		
89	169/24-10-01-2	JOSÉ MARIANO GARCÍA	Centro S.C.T. Querétaro de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	Centro S.C.T. Querétaro de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	15-03-2024	I.- Resultó fundado el estudio oficioso de la fundamentación de la competencia en la resolución impugnada, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos y fundamentos precisados a lo largo del mismo.III.- NOTIFÍQUESE.	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
90	480/24-10-01-2	MARÍA CANDELARIA RODRÍGUEZ JUÁREZ	Administradora de Operación de Padrones ''2'' del Servicio de Administración Tributaria	MARÍA CANDELARIA RODRÍGUEZ JUÁREZ	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por correos electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
91	480/24-10-01-2	MARÍA CANDELARIA RODRÍGUEZ JUÁREZ	Administradora de Operación de Padrones ''2'' del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones ''2'' del Servicio de Administración Tributaria	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo

						produzca su contestación. Se tienen por correos electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
92	480/24-10-01-2	MARÍA CANDELARIA RODRÍGUEZ JUÁREZ	Administradora de Operación de Padrones ''2'' del Servicio de Administración Tributaria	MARÍA CANDELARIA RODRÍGUEZ JUÁREZ	19-03-2024	SE NIEGAN LAS MEDIDAS CAUTELARES PREVIAS.- Se requiere a la autoridad demandada para que en el término de SETENTA Y DOS HORAS, rinda un informe relativo a las medidas cautelares; vencido dicho término, con el informe o sin él, se resolverá lo que corresponda.	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
93	480/24-10-01-2	MARÍA CANDELARIA RODRÍGUEZ JUÁREZ	Administradora de Operación de Padrones ''2'' del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones ''2'' del Servicio de Administración Tributaria	19-03-2024	SE NIEGAN LAS MEDIDAS CAUTELARES PREVIAS.- Se requiere a la autoridad demandada para que en el término de SETENTA Y DOS HORAS, rinda un informe relativo a las medidas cautelares; vencido dicho término, con el informe o sin él, se resolverá lo que corresponda.	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
94	486/24-10-01-2	MERARI ELIZABETH CASTILLO MENDOZA	Centro S.I.C.T. Veracruz de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	MERARI ELIZABETH CASTILLO MENDOZA	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por correo electrónico el señalado, y por autorizada para oír y recibir notificaciones a la personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 18 de junio de	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo

						2024 para cerrar instrucción.		
95	486/24-10-01-2	MERARI ELIZABETH CASTILLO MENDOZA	Centro S.I.C.T. Veracruz de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	Centro S.I.C.T. Veracruz de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por correo electrónico el señalado, y por autorizada para oír y recibir notificaciones a la personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 18 de junio de 2024 para cerrar instrucción.	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
96	285/24-10-01-2	HOTEL CAMPESTRE DE CELAYA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	HOTEL CAMPESTRE DE CELAYA, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/03/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
97	285/24-10-01-2	HOTEL CAMPESTRE DE CELAYA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/03/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo

						personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
98	57/24-10-01-2	EFRAÍN OROZ ACUÑA	Centro SICT Baja California de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	EFRAÍN OROZ ACUÑA	11-03-2024	Se declara cerrada la instrucción	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
99	57/24-10-01-2	EFRAÍN OROZ ACUÑA	Centro SICT Baja California de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	Centro SICT Baja California de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	11-03-2024	Se declara cerrada la instrucción	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
100	57/24-10-01-2	EFRAÍN OROZ ACUÑA	Centro SICT Baja California de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	EFRAÍN OROZ ACUÑA	15-03-2024	I.- Resultó fundado el estudio oficioso de la fundamentación de la competencia en la resolución impugnada, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos y fundamentos precisados a lo largo del mismo.III.- NOTIFÍQUESE.	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
101	57/24-10-01-2	EFRAÍN OROZ ACUÑA	Centro SICT Baja California de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	Centro SICT Baja California de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	15-03-2024	I.- Resultó fundado el estudio oficioso de la fundamentación de la competencia en la resolución impugnada, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos y fundamentos precisados a lo largo del mismo.III.- NOTIFÍQUESE.	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
102	776/23-10-01-2	MA. DEL CARMEN CÁRDENAS RIVERA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. DEL CARMEN CÁRDENAS RIVERA	21-03-2024	Acuerdo por el cual se declara firme la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
103	776/23-10-01-2	MA. DEL CARMEN CÁRDENAS RIVERA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	Acuerdo por el cual se declara firme la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
104	1206/23-10-01-2	ALICIA ISELA BLANCO HUERTA	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato, "3", del Servicio de Administración Tributaria	ALICIA ISELA BLANCO HUERTA	20-03-2024	Acuerdo por el cual se declara firme la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo

105	1206/23-10-01-2	ALICIA ISELA BLANCO HUERTA	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato, "3", del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato, "3", del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	Acuerdo por el cual se declara firme la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
106	1206/23-10-01-2	ALICIA ISELA BLANCO HUERTA	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato, "3", del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	20-03-2024	Acuerdo por el cual se declara firme la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
107	1206/23-10-01-2	ALICIA ISELA BLANCO HUERTA	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato, "3", del Servicio de Administración Tributaria	ALICIA ISELA BLANCO HUERTA	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual la autorizada de la actora, solicita se declare la firmeza de la sentencia dictada por esta Instrucción.- Indíquese a la promovente que mediante proveído de 20 de marzo de 2024 se declaró la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio contencioso, por lo que deberá estarse a lo proveído en el acuerdo de referencia.	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
108	1206/23-10-01-2	ALICIA ISELA BLANCO HUERTA	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato, "3", del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato, "3", del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual la autorizada de la actora, solicita se declare la firmeza de la sentencia dictada por esta Instrucción.- Indíquese a la promovente que mediante proveído de 20 de marzo de 2024 se declaró la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio contencioso, por lo que deberá estarse a lo proveído en el acuerdo de referencia.	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
109	1206/23-10-01-2	ALICIA ISELA BLANCO HUERTA	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato, "3", del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual la autorizada de la actora, solicita se declare la firmeza de la sentencia dictada por esta Instrucción.- Indíquese a la promovente que mediante proveído de 20 de marzo de 2024 se declaró la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio contencioso, por lo que deberá estarse a lo proveído en el acuerdo de referencia.	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo

110	297/24-10-01-2	MOLIENDAS INDUSTRIALES DE CADEREYTA, S.A. DE C.V.	Guardia de la Guardia Nacional Rosa Isela Rivera Rivera, adscrita a la estación Irapuato, municipio de Irapuato, estado Guanajuato	MOLIENDAS INDUSTRIALES DE CADEREYTA, S.A. DE C.V.	25-03-2024	Se declara cerrada la instrucción	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
111	297/24-10-01-2	MOLIENDAS INDUSTRIALES DE CADEREYTA, S.A. DE C.V.	Guardia de la Guardia Nacional Rosa Isela Rivera Rivera, adscrita a la estación Irapuato, municipio de Irapuato, estado Guanajuato	Guardia de la Guardia Nacional Rosa Isela Rivera Rivera, adscrita a la estación Irapuato, municipio de Irapuato, estado Guanajuato	25-03-2024	Se declara cerrada la instrucción	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
112	297/24-10-01-2	MOLIENDAS INDUSTRIALES DE CADEREYTA, S.A. DE C.V.	Guardia de la Guardia Nacional Rosa Isela Rivera Rivera, adscrita a la estación Irapuato, municipio de Irapuato, estado Guanajuato	MOLIENDAS INDUSTRIALES DE CADEREYTA, S.A. DE C.V.	26-03-2024	I.- La actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, fundamentos y para los efectos y condena precisados en el último Considerando del mismo.III.- Se ordena a la "Administración Central de Devoluciones y Compensaciones de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria" a emitir la orden de pago a la Tesorería de la Federación, para que ésta proceda al pago de la cantidad precisada en la parte final del considerando tercero de la presente resolución. IV.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes y por oficio a la autoridad señalada en el punto que precede, lo anterior, al no ser ésta última parte en el presente juicio, sin embargo, la misma se encuentra obligada a dar cumplimiento a lo ordenado en el presente fallo.	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
113	297/24-10-01-2	MOLIENDAS INDUSTRIALES DE CADEREYTA, S.A. DE C.V.	Guardia de la Guardia Nacional Rosa Isela Rivera Rivera, adscrita a la estación Irapuato, municipio de Irapuato, estado Guanajuato	Guardia de la Guardia Nacional Rosa Isela Rivera Rivera, adscrita a la estación Irapuato, municipio de Irapuato, estado Guanajuato	26-03-2024	I.- La actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, fundamentos y para los efectos y condena precisados en el último Considerando del	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo

						mismo.III.- Se ordena a la "Administración Central de Devoluciones y Compensaciones de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria" a emitir la orden de pago a la Tesorería de la Federación, para que ésta proceda al pago de la cantidad precisada en la parte final del considerando tercero de la presente resolución. IV.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes y por oficio a la autoridad señalada en el punto que precede, lo anterior, al no ser ésta última parte en el presente juicio, sin embargo, la misma se encuentra obligada a dar cumplimiento a lo ordenado en el presente fallo.		
114	112/24-10-01-2	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ALMU, S.A. DE C.V.	Guardia de la Guardia Nacional Abraham Torres Lara adscrito a la estación Querétaro, municipio de Querétaro, estado de Querétaro	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ALMU, S.A. DE C.V.	15-03-2024	I.- Resultó infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad demandada; y en consecuencia;II.- Resultó procedente el juicio contencioso administrativo;III.- La actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos y fundamentos precisados en el último Considerando del mismo.V.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
115	112/24-10-01-2	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ALMU, S.A. DE C.V.	Guardia de la Guardia Nacional Abraham Torres Lara adscrito a la estación Querétaro, municipio de Querétaro, estado de Querétaro	Guardia de la Guardia Nacional Abraham Torres Lara adscrito a la estación Querétaro, municipio de Querétaro, estado de Querétaro	15-03-2024	I.- Resultó infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad demandada; y en consecuencia;II.- Resultó procedente el juicio contencioso administrativo;III.- La actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, precisada en el	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo

						Resultando Primero del presente fallo, por los motivos y fundamentos precisados en el último Considerando del mismo.V.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.		
116	112/24-10-01-2	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ALMU, S.A. DE C.V.	Guardia de la Guardia Nacional Abraham Torres Lara adscrito a la estación Querétaro, municipio de Querétaro, estado de Querétaro	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ALMU, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Se declara cerrada la instrución	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
117	112/24-10-01-2	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ALMU, S.A. DE C.V.	Guardia de la Guardia Nacional Abraham Torres Lara adscrito a la estación Querétaro, municipio de Querétaro, estado de Querétaro	Guardia de la Guardia Nacional Abraham Torres Lara adscrito a la estación Querétaro, municipio de Querétaro, estado de Querétaro	14-03-2024	Se declara cerrada la instrución	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
118	492/24-10-01-2	VALTUCON, S.A. DE C.V.	Departamento de cobranza de la Subdelegación Salamanca del Instituto Mexicano del Seguro Social	VALTUCON, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/03/2024. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por correos electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
119	492/24-10-01-2	VALTUCON, S.A. DE C.V.	Departamento de cobranza de la Subdelegación Salamanca del Instituto Mexicano del Seguro Social	Departamento de cobranza de la Subdelegación Salamanca del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/03/2024. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo

						autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por correos electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
120	492/24-10-01-2	VALTUCON, S.A. DE C.V.	Departamento de cobranza de la Subdelegación Salamanca del Instituto Mexicano del Seguro Social	VALTUCON, S.A. DE C.V.	21-03-2024	SE NIEGAN LAS MEDIDAS CAUTELARES PREVIAS.- Se requiere a la autoridad demandada para que en el término de SETENTA Y DOS HORAS, rinda un informe relativo a las medidas cautelares; vencido dicho término, con el informe o sin él, se resolverá lo que corresponda.	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
121	492/24-10-01-2	VALTUCON, S.A. DE C.V.	Departamento de cobranza de la Subdelegación Salamanca del Instituto Mexicano del Seguro Social	Departamento de cobranza de la Subdelegación Salamanca del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-03-2024	SE NIEGAN LAS MEDIDAS CAUTELARES PREVIAS.- Se requiere a la autoridad demandada para que en el término de SETENTA Y DOS HORAS, rinda un informe relativo a las medidas cautelares; vencido dicho término, con el informe o sin él, se resolverá lo que corresponda.	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
122	4600/19-10-01-2	SYLVIA ROSE FABIAN RODRÍGUEZ	Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número Uno del Centro Médico Nacional del Bajío, León, Guanajuato, del IMSS	SYLVIA ROSE FABIAN RODRÍGUEZ	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, comparece a manifestar que en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y dese vista a la actora, para que en el plazo de TRES DÍAS comparezca al local que ocupa esta Sala Regional a efecto de que reciba el cheque emitido a su nombre, previa acta de entrega que quede asentado en autos; apercibida que de no comparecer se dejará el cheque a disposición de la autoridad	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo

						demandada y tendrá que acudir ante la misma a realizar el trámite correspondiente para la entrega del mismo.		
123	4600/19-10-01-2	SYLVIA ROSE FABIAN RODRÍGUEZ	Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número Uno del Centro Médico Nacional del Bajío, León, Guanajuato, del IMSS	Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número Uno del Centro Médico Nacional del Bajío, León, Guanajuato, del IMSS	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, comparece a manifestar que en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y dese vista a la actora, para que en el plazo de TRES DÍAS comparezca al local que ocupa esta Sala Regional a efecto de que reciba el cheque emitido a su nombre, previa acta de entrega que quede asentado en autos; apercibida que de no comparecer se dejará el cheque a disposición de la autoridad demandada y tendrá que acudir ante la misma a realizar el trámite correspondiente para la entrega del mismo.	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
124	4600/19-10-01-2	SYLVIA ROSE FABIAN RODRÍGUEZ	Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número Uno del Centro Médico Nacional del Bajío, León, Guanajuato, del IMSS	SYLVIA ROSE FABIAN RODRÍGUEZ	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024 por el que el Perito designado por esta Sala en materia de trabajo soical rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
125	4600/19-10-01-2	SYLVIA ROSE FABIAN RODRÍGUEZ	Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número Uno del Centro Médico Nacional del Bajío, León, Guanajuato, del IMSS	Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número Uno del Centro Médico Nacional del Bajío, León, Guanajuato, del IMSS	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024 por el que el Perito designado por esta Sala en materia de trabajo soical rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
126	4600/19-10-01-2	SYLVIA ROSE FABIAN RODRÍGUEZ	Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número Uno del Centro Médico Nacional del Bajío, León, Guanajuato, del IMSS	PERITO TERCERO en materia de trabajo social: LIC. LAURA MARTÍNEZ ATILANO.-	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024 por el que el Perito designado por esta Sala en materia de	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo

						trabajo soical rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.		
127	4600/19-10-01-2	SYLVIA ROSE FABIAN RODRÍGUEZ	Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número Uno del Centro Médico Nacional del Bajío, León, Guanajuato, del IMSS	SYLVIA ROSE FABIAN RODRÍGUEZ	22-03-2024	Acuerdo por el cual SE REQUIERE la perito en materia para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, presente la totalidad de sus comprobantes fiscales vigente, de viáticos y gastos de traslado a esta Sala, para la tramitación del pago correspondiente.	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
128	4600/19-10-01-2	SYLVIA ROSE FABIAN RODRÍGUEZ	Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número Uno del Centro Médico Nacional del Bajío, León, Guanajuato, del IMSS	Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número Uno del Centro Médico Nacional del Bajío, León, Guanajuato, del IMSS	22-03-2024	Acuerdo por el cual SE REQUIERE la perito en materia para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, presente la totalidad de sus comprobantes fiscales vigente, de viáticos y gastos de traslado a esta Sala, para la tramitación del pago correspondiente.	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
129	4600/19-10-01-2	SYLVIA ROSE FABIAN RODRÍGUEZ	Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número Uno del Centro Médico Nacional del Bajío, León, Guanajuato, del IMSS	PERITO TERCERO en materia de trabajo social: LIC. LAURA MARTÍNEZ ATILANO.-	22-03-2024	Acuerdo por el cual SE REQUIERE la perito en materia para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, presente la totalidad de sus comprobantes fiscales vigente, de viáticos y gastos de traslado a esta Sala, para la tramitación del pago correspondiente.	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
130	997/23-10-01-2	FRESHCO FOOD SERVICE, S.A.DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato ''3'' del Servicio de Administración Tributaria	FRESHCO FOOD SERVICE, S.A.DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024, por el que el perito tercero en materia contable rinde y ratifica el dictamen de cuenta. SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Toda vez	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo

						que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígaseles a las mismas que cuentan con término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que dicte la Sentencia que en derecho corresponda.		
131	997/23-10-01-2	FRESHCO FOOD SERVICE, S.A.DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato ''3'' del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato ''3'' del Servicio de Administración Tributaria	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024, por el que el perito tercero en materia contable rinde y ratifica el dictamen de cuenta. SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígaseles a las mismas que cuentan con término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que dicte la Sentencia que en derecho corresponda.	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
132	997/23-10-01-2	FRESHCO FOOD SERVICE, S.A.DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato ''3'' del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024, por el que el perito tercero en materia contable rinde y ratifica el dictamen de cuenta. SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes,	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo

						dígaseles a las mismas que cuentan con término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que dicte la Sentencia que en derecho corresponda.		
133	997/23-10-01-2	FRESHCO FOOD SERVICE, S.A.DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato ''3'' del Servicio de Administración Tributaria	PERITO TERCERO: C.P. JUAN MANUEL VALTIERRA GUERRA.-	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024, por el que el perito tercero en materia contable rinde y ratifica el dictamen de cuenta. SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígaseles a las mismas que cuentan con término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que dicte la Sentencia que en derecho corresponda.	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
134	180/24-10-01-2	TRANSPORTES GOMHER, S.A. DE C.V.	Centro S.I.C.T. Tabasco de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	TRANSPORTES GOMHER, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se deja sin efectos el requerimiento planteado mediante diverso proveído de 01 de febrero de 2024.- SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.- Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 17 de junio de 2024 para cerrar instrucción.	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo

135	180/24-10-01-2	TRANSPORTES GOMHER, S.A. DE C.V.	Centro S.I.C.T. Tabasco de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	Centro S.I.C.T. Tabasco de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	19-03-2024	Se deja sin efectos el requerimiento planteado mediante diverso proveído de 01 de febrero de 2024.- SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.- Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 17 de junio de 2024 para cerrar instrucción.	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
136	180/24-10-01-2	TRANSPORTES GOMHER, S.A. DE C.V.	Centro S.I.C.T. Tabasco de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	TRANSPORTES GOMHER, S.A. DE C.V.	19-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN para el efecto de que la autoridad deje las cosas en el estado en que se encuentra.- Se requiere a la autoridad demandada para que en el término de 48 HORAS rinda el informe correspondiente, mismo que una vez transcurrido, con informe o sin él, se pronunciará resolución respecto de la suspensión definitiva.	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
137	180/24-10-01-2	TRANSPORTES GOMHER, S.A. DE C.V.	Centro S.I.C.T. Tabasco de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	Centro S.I.C.T. Tabasco de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	19-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN para el efecto de que la autoridad deje las cosas en el estado en que se encuentra.- Se requiere a la autoridad demandada para que en el término de 48 HORAS rinda el informe correspondiente, mismo que una vez transcurrido, con informe o sin él, se pronunciará resolución respecto de la suspensión definitiva.	Mario Contreras Ramírez	Ruben Cena Rebelo
138	1526/23-10-01-5	ELVIA RINA ARMENTA OJEDA	Jefe del Departamento de Pensiones perteneciente a la Subdelegación de Prestaciones en Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELVIA RINA ARMENTA OJEDA	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 20 de marzo de 2024, a través del cual, autorizado de la actora, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Se advierte que la Secretaria de Acuerdos certificó que la sentencia	Mario Contreras Ramírez	Paulina Beatriz González Moreno

						definitiva dictada en el juicio citado al rubro, QUEDÓ FIRME. Hágase del conocimiento de las partes, la declaratoria de firmeza de la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.		
139	1526/23-10-01-5	ELVIA RINA ARMENTA OJEDA	Jefe del Departamento de Pensiones perteneciente a la Subdelegación de Prestaciones en Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones perteneciente a la Subdelegación de Prestaciones en Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 20 de marzo de 2024, a través del cual, autorizado de la actora, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Se advierte que la Secretaria de Acuerdos certificó que la sentencia definitiva dictada en el juicio citado al rubro, QUEDÓ FIRME. Hágase del conocimiento de las partes, la declaratoria de firmeza de la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.	Mario Contreras Ramírez	Paulina Beatriz González Moreno
140	1444/23-10-01-5	HUMBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ	Jefe del Departamento de Pensiones pertenecientes a la Subdelegación de Prestaciones en Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HUMBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala a través del cual, autorizado de la actora, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Se advierte que la Secretaria de Acuerdos certificó que la sentencia definitiva dictada en el juicio citado al rubro, QUEDÓ FIRME, hágase del conocimiento de las partes, la declaratoria de firmeza de la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.	Mario Contreras Ramírez	Paulina Beatriz González Moreno
141	1444/23-10-01-5	HUMBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ	Jefe del Departamento de Pensiones pertenecientes a la Subdelegación de Prestaciones en Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones pertenecientes a la Subdelegación de Prestaciones en Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala a través del cual, autorizado de la actora, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Se advierte que la Secretaria de	Mario Contreras Ramírez	Paulina Beatriz González Moreno

						Acuerdos certificó que la sentencia definitiva dictada en el juicio citado al rubro, QUEDÓ FIRME, hágase del conocimiento de las partes, la declaratoria de firmeza de la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.		
142	202/24-10-01-5	CARLOS SEGOVIANO MEDINA	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	CARLOS SEGOVIANO MEDINA	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 19 de marzo de 2024, a través del cual, el actor, interpone RECURSO DE RECLAMACIÓN en contra de la resolución de 23 de febrero de 2024, en la que se negó en definitiva las medidas cautelares solicitadas. SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto, en términos del escrito de cuenta.-Con copia del escrito correspondiente, CÓRRASE TRASLADO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de CINCO DÍAS realicen las manifestaciones que a sus intereses convengan, respecto del recurso de reclamación interpuesto.	Mario Contreras Ramírez	Paulina Beatriz González Moreno
143	202/24-10-01-5	CARLOS SEGOVIANO MEDINA	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 19 de marzo de 2024, a través del cual, el actor, interpone RECURSO DE RECLAMACIÓN en contra de la resolución de 23 de febrero de 2024, en la que se negó en definitiva las medidas cautelares solicitadas. SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto, en términos del escrito de cuenta.-Con copia del escrito correspondiente, CÓRRASE TRASLADO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de CINCO DÍAS realicen las manifestaciones que a sus intereses convengan, respecto del recurso de reclamación	Mario Contreras Ramírez	Paulina Beatriz González Moreno

						interpuesto.		
144	202/24-10-01-5	CARLOS SEGOVIANO MEDINA	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 19 de marzo de 2024, a través del cual, el actor, interpone RECURSO DE RECLAMACIÓN en contra de la resolución de 23 de febrero de 2024, en la que se negó en definitiva las medidas cautelares solicitadas. SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto, en términos del escrito de cuenta.-Con copia del escrito correspondiente, CÓRRASE TRASLADO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de CINCO DÍAS realicen las manifestaciones que a sus intereses convengan, respecto del recurso de reclamación interpuesto.	Mario Contreras Ramírez	Paulina Beatriz González Moreno
145	1316/23-10-01-5	PATRICIA ESPINOSA LEDESMA	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo, Delegación Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PATRICIA ESPINOSA LEDESMA	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala a través del cual, autorizado de la actora, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Se advierte que la Secretaria de Acuerdos certificó que la sentencia definitiva dictada en el juicio citado al rubro, QUEDÓ FIRME, hágase del conocimiento de las partes, la declaratoria de firmeza de la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.	Mario Contreras Ramírez	Paulina Beatriz González Moreno
146	1316/23-10-01-5	PATRICIA ESPINOSA LEDESMA	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo, Delegación Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo, Delegación Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala a través del cual, autorizado de la actora, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Se advierte que la Secretaria de Acuerdos certificó que la sentencia definitiva dictada en el juicio citado al rubro, QUEDÓ FIRME, hágase del conocimiento de las	Mario Contreras Ramírez	Paulina Beatriz González Moreno

						partes, la declaratoria de firmeza de la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.		
147	190/24-10-01-5	ARMANDO GUTIÉRREZ GÓMEZ	Director Local Guanajuato, de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	ARMANDO GUTIÉRREZ GÓMEZ	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	Mario Contreras Ramírez	Paulina Beatriz González Moreno
148	190/24-10-01-5	ARMANDO GUTIÉRREZ GÓMEZ	Director Local Guanajuato, de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Director Local Guanajuato, de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	Mario Contreras Ramírez	Paulina Beatriz González Moreno
149	1694/23-10-01-5	GASOLINERÍA LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina de Servicios al Contribuyente de Yuriria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	GASOLINERÍA LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Salaa través del cual la autoridad demandada, ofrece una prueba superveniente, por lo que considera que se actualizan las causales de sobreseimiento. Téngase por recibido el oficio de cuenta y en virtud de que en el presente juicio no se ha dictado sentencia definitiva, se tiene por ofrecida la prueba superveniente, así como por formuladas las causales de sobreseimiento, mismas que serán resueltas llegado el momento procesal	Mario Contreras Ramírez	Paulina Beatriz González Moreno

						oportuno. DESE VISTA a la actora para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES expresen lo que a sus interés convenga en relación con dicha probanza.		
150	1694/23-10-01-5	GASOLINERÍA LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina de Servicios al Contribuyente de Yuriria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Jefe de la Oficina de Servicios al Contribuyente de Yuriria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Salaa través del cual la autoridad demandada, ofrece una prueba superveniente, por lo que considera que se actualizan las causales de sobreseimiento. Téngase por recibido el oficio de cuenta y en virtud de que en el presente juicio no se ha dictado sentencia definitiva, se tiene por ofrecida la prueba superveniente, así como por formuladas las causales de sobreseimiento, mismas que serán resueltas llegado el momento procesal oportuno. DESE VISTA a la actora para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES expresen lo que a sus interés convenga en relación con dicha probanza.	Mario Contreras Ramírez	Paulina Beatriz González Moreno
151	1694/23-10-01-5	GASOLINERÍA LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina de Servicios al Contribuyente de Yuriria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Salaa través del cual la autoridad demandada, ofrece una prueba superveniente, por lo que considera que se actualizan las causales de sobreseimiento. Téngase por recibido el oficio de cuenta y en virtud de que en el presente juicio no se ha dictado sentencia definitiva, se tiene por ofrecida la prueba superveniente, así como por formuladas las causales de sobreseimiento, mismas que serán resueltas llegado el momento procesal oportuno. DESE VISTA a la actora para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES expresen lo que a sus interés convenga en relación con dicha probanza.	Mario Contreras Ramírez	Paulina Beatriz González Moreno
152	1694/23-10-01-5	GASOLINERÍA LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina de Servicios al Contribuyente de Yuriria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Secretario de Hacienda y Crédito Públio	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Salaa través del cual la autoridad demandada, ofrece	Mario Contreras Ramírez	Paulina Beatriz González Moreno

						una prueba superveniente, por lo que considera que se actualizan las causales de sobreseimiento. Téngase por recibido el oficio de cuenta y en virtud de que en el presente juicio no se ha dictado sentencia definitiva, se tiene por ofrecida la prueba superveniente, así como por formuladas las causales de sobreseimiento, mismas que serán resueltas llegado el momento procesal oportuno. DESE VISTA a la actora para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES expresen lo que a sus interés convenga en relación con dicha probanza.		
153	1414/23-10-01-5	J. GUADALUPE CANTERO ROJAS	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene, Subdelegación de Prestaciones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en Guanajuato	J. GUADALUPE CANTERO ROJAS	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 19 de marzo de 2024, a través del cual el Actuario judicial adscrito al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, realiza la transcripción del acuerdo dictado dentro del Toca del Recurso de Revisión Fiscalen el cual en su punto resolutivo señala, ÚNICO, se DESECHA por notoriamente improcedente, el recurso de revisión fiscal.	Mario Contreras Ramírez	Paulina Beatriz González Moreno
154	1414/23-10-01-5	J. GUADALUPE CANTERO ROJAS	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene, Subdelegación de Prestaciones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en Guanajuato	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene, Subdelegación de Prestaciones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en Guanajuato	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 19 de marzo de 2024, a través del cual el Actuario judicial adscrito al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, realiza la transcripción del acuerdo dictado dentro del Toca del Recurso de Revisión Fiscalen el cual en su punto resolutivo señala, ÚNICO, se DESECHA por notoriamente improcedente, el recurso de revisión fiscal.	Mario Contreras Ramírez	Paulina Beatriz González Moreno
155	1961/22-10-01-5	IRENE MOLINA GÓMEZ	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Salamanca, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa	IRENE MOLINA GÓMEZ	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la Secretaria	Mario Contreras Ramírez	Paulina Beatriz González Moreno

			Desconcentrada Estatal Guanajuato			del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guanajuato, solicita a esta Sala Regional remita copia debidamente certificada, acúsese recibo del oficio de cuenta y y remítanse la copia debidamente certificada.		
156	1961/22-10-01-5	IRENE MOLINA GÓMEZ	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Salamanca, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Salamanca, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guanajuato, solicita a esta Sala Regional remita copia debidamente certificada, acúsese recibo del oficio de cuenta y y remítanse la copia debidamente certificada.	Mario Contreras Ramírez	Paulina Beatriz González Moreno
157	62/24-10-01-5	GUSTAVO JUÁREZ MENDIOLA	Jefa de Servicios adscrita a la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, Delegación Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUSTAVO JUÁREZ MENDIOLA	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21 de marzo de 2024, a través del cual la autoridad demandada, produce contestación a la demanda, ofrece pruebas, designa delegados y señala como domicilio procesal. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en términos del oficio que se acuerda, con copia simple del oficio de contestación de demanda, córrase traslado a la actora, para los efectos legales correspondientes. Se disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos, mismo que correrá CINCO DÍAS después de notificado este acuerdo, al vencer el plazo de cinco días referido, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio sin necesidad de una declaratoria expresa.	Mario Contreras Ramírez	Paulina Beatriz González Moreno
158	62/24-10-01-5	GUSTAVO JUÁREZ MENDIOLA	Jefa de Servicios adscrita a la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, Delegación Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios adscrita a la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, Delegación Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21 de marzo de 2024, a través del cual la autoridad demandada, produce contestación a la demanda, ofrece pruebas, designa delegados y señala como domicilio	Mario Contreras Ramírez	Paulina Beatriz González Moreno

						procesal. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en términos del oficio que se acuerda, con copia simple del oficio de contestación de demanda, córrase traslado a la actora, para los efectos legales correspondientes. Se disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos, mismo que correrá CINCO DÍAS después de notificado este acuerdo, al vencer el plazo de cinco días referido, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio sin necesidad de una declaratoria expresa.		
159	1888/22-10-01-8	LEONARDO VILLALON ORTEGA	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LEONARDO VILLALON ORTEGA	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 13 de marzo de 2024, a través del cual la autoridad demandada, exhibe las constancias con las que señala que se cumple con la sentencia dictada por esta Sala.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 297, fracción II del Código Federal de Procedimiento Civiles de aplicación supletoria a la presente materia, DÉSE VISTA AL ACTOR para que en el plazo de TRES DÍAS realice las manifestaciones que a su derecho convengan, BAJO EL APERCIBIMIENTO que de no comparecer en el plazo señalado, se resolverá sobre el cumplimiento de sentencia, con las constancias que obren en el juicio contencioso en que se actúa.	Mario Contreras Ramírez	Grecia Merit García Rodríguez
160	1888/22-10-01-8	LEONARDO VILLALON ORTEGA	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 13 de marzo de 2024, a través del cual la autoridad demandada, exhibe las constancias con las que señala que	Mario Contreras Ramírez	Grecia Merit García Rodríguez

				los Trabajadores del Estado		se cumple con la sentencia dictada por esta Sala.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 297, fracción II del Código Federal de Procedimiento Civiles de aplicación supletoria a la presente materia, DÉSE VISTA AL ACTOR para que en el plazo de TRES DÍAS realice las manifestaciones que a su derecho convengan, BAJO EL APERCIBIMIENTO que de no comparecer en el plazo señalado, se resolverá sobre el cumplimiento de sentencia, con las constancias que obren en el juicio contencioso en que se actúa.		
161	1888/22-10-01-8	LEONARDO VILLALON ORTEGA	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LEONARDO VILLALON ORTEGA	22-03-2024	Vistos los autos del expediente en que se actúa, se advierte que la sentencia dictada por esta Sala el 03 DE ENERO DE 2023, FUE CONTROVERTIDA A TRAVÉS DE UN RECURSO DE REVISIÓN FISCAL, EN EL CUAL SE CONFIRMÓ LA SENTENCIA Y CONSECUENTEMENTE QUEDO FIRME LA SENTENCIA EMITIDA POR ESTA SALA y dicha determinación fue notificada a las partes el 14 de febrero de 2024, sin que a la fecha se haya interpuesto algún medio de defensa en su contra, por lo que con fundamento en el artículo 53, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la misma SE ENCUENTRA FIRME A PARTIR DEL 20 DE FEBRERO DE 2024, fecha en que surtió efectos dicha notificación en términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	Mario Contreras Ramírez	Grecia Merit García Rodríguez

						Administrativo, en tal virtud, hágase del conocimiento de las partes, para los efectos legales a que haya lugar.		
162	1888/22-10-01-8	LEONARDO VILLALON ORTEGA	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-03-2024	Vistos los autos del expediente en que se actúa, se advierte que la sentencia dictada por esta Sala el 03 DE ENERO DE 2023, FUE CONTROVERTIDA A TRAVÉS DE UN RECURSO DE REVISIÓN FISCAL, EN EL CUAL SE CONFIRMÓ LA SENTENCIA Y CONSECUENTEMENTE QUEDO FIRME LA SENTENCIA EMITIDA POR ESTA SALA y dicha determinación fue notificada a las partes el 14 de febrero de 2024, sin que a la fecha se haya interpuesto algún medio de defensa en su contra, por lo que con fundamento en el artículo 53, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la misma SE ENCUENTRA FIRME A PARTIR DEL 20 DE FEBRERO DE 2024, fecha en que surtió efectos dicha notificación en términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en tal virtud, hágase del conocimiento de las partes, para los efectos legales a que haya lugar.	Mario Contreras Ramírez	Grecia Merit García Rodríguez
163	1384/23-10-01-8	JOSÉ ANTONIO ARMENDARIZ SOSA	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSÉ ANTONIO ARMENDARIZ SOSA	21-03-2024	Vista el acta del día en que se actúa, que a la letra dispone lo siguiente: "Celaya, Guanajuato, a veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, la Secretaria de Acuerdos de esta Sala Regional, CERTIFICA que, la sentencia dictada por esta Sala el 23 de enero de 2024, fue notificada a las partes el 02 de febrero de 2024, sin que a la fecha se haya interpuesto algún medio de defensa en su contra, por lo que la misma SE	Mario Contreras Ramírez	Grecia Merit García Rodríguez

						ENCUENTRA FIRME a partir del 01 de marzo de 2024.- Doy fe.-"Se advierte que la Secretaria de Acuerdos certificó que la sentencia definitiva dictada en el juicio citado al rubro, QUEDÓ FIRME.- Por tanto, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 53, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, hágase del conocimiento de las partes, la declaratoria de firmeza de la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar; en virtud de lo anterior, agréguese a sus autos la promoción de la parte actora quien mediante escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 20 de marzo de 2024, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio contencioso, pues deberá estarse a lo determinado anteriormente.		
164	1384/23-10-01-8	JOSÉ ANTONIO ARMENDARIZ SOSA	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	Vista el acta del día en que se actúa, que a la letra dispone lo siguiente: "Celaya, Guanajuato, a veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, la Secretaria de Acuerdos de esta Sala Regional, CERTIFICA que, la sentencia dictada por esta Sala el 23 de enero de 2024, fue notificada a las partes el 02 de febrero de 2024, sin que a la fecha se haya interpuesto algún medio de defensa en su contra, por lo que la misma SE ENCUENTRA FIRME a partir del 01 de marzo de 2024.- Doy fe.-"Se advierte que la Secretaria de Acuerdos certificó que la sentencia definitiva dictada en el juicio citado al	Mario Contreras Ramírez	Grecia Merit García Rodríguez

						rubro, QUEDÓ FIRME.- Por tanto, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 53, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, hágase del conocimiento de las partes, la declaratoria de firmeza de la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar; en virtud de lo anterior, agréguese a sus autos la promoción de la parte actora quien mediante escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 20 de marzo de 2024, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio contencioso, pues deberá estarse a lo determinado anteriormente.		
165	1254/23-10-01-8	GUSTAVO CERDA VILLAFAÑA ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE MIGUEL VILLAFAÑA GÓMEZ	Director Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	GUSTAVO CERDA VILLAFAÑA ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE MIGUEL VILLAFAÑA GÓMEZ	21-03-2024	Vista el acta del día en que se actúa, que a la letra dispone lo siguiente: "Celaya, Guanajuato, a veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, la Secretaria de Acuerdos de esta Sala Regional, CERTIFICA que, la sentencia dictada por esta Sala el 23 de enero de 2024, fue notificada a las partes el 02 de febrero de 2024, sin que a la fecha se haya interpuesto algún medio de defensa en su contra, por lo que la misma SE ENCUENTRA FIRME a partir del 01 de marzo de 2024.- Doy fe.-"Se advierte que la Secretaria de Acuerdos certificó que la sentencia definitiva dictada en el juicio citado al rubro, QUEDÓ FIRME.- Por tanto, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 53,	Mario Contreras Ramírez	Grecia Merit García Rodríguez

						último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, hágase del conocimiento de las partes, la declaratoria de firmeza de la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar; en virtud de lo anterior, agréguese a sus autos la promoción de la parte actora quien mediante escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 13 de marzo de 2024, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio contencioso, pues deberá estarse a lo determinado anteriormente.		
166	1254/23-10-01-8	GUSTAVO CERDA VILLAFAÑA ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE MIGUEL VILLAFAÑA GÓMEZ	Director Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	Director Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	21-03-2024	Vista el acta del día en que se actúa, que a la letra dispone lo siguiente: "Celaya, Guanajuato, a veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, la Secretaria de Acuerdos de esta Sala Regional, CERTIFICA que, la sentencia dictada por esta Sala el 23 de enero de 2024, fue notificada a las partes el 02 de febrero de 2024, sin que a la fecha se haya interpuesto algún medio de defensa en su contra, por lo que la misma SE ENCUENTRA FIRME a partir del 01 de marzo de 2024.- Doy fe.-"Se advierte que la Secretaria de Acuerdos certificó que la sentencia definitiva dictada en el juicio citado al rubro, QUEDÓ FIRME.- Por tanto, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 53, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, hágase del conocimiento de las partes, la declaratoria de	Mario Contreras Ramírez	Grecia Merit García Rodríguez

						firmeza de la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar; en virtud de lo anterior, agréguese a sus autos la promoción de la parte actora quien mediante escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 13 de marzo de 2024, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio contencioso, pues deberá estarse a lo determinado anteriormente.		
167	236/22-10-01-8	ANTONIO MORENO ALCALÁ	Oficial Mayor de la Fiscalía General de la República	ANTONIO MORENO ALCALÁ	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio UEAJ/CA/00220/2024, depositado en la Administración de Correos de Ciudad de México el 05 de marzo de 2024, e ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21 posterior, a través del cual el Administrador Especial adscrito a la Unidad Especializada de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República (antes Dirección General de Asuntos Jurídicos), comparece a señalar como nuevo domicilio para recibir notificaciones el ubicado en Calle Dr. Velasco No. 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtemoc, C.P. 06720, Ciudad de México.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por como nuevo domicilio para recibir notificaciones el antes señalado; por tanto, dígase a la Actuaría adscrita a esta Sala, que los oficios subsecuentes que en su caso se ordenaran notificar por correo certificado, le sean notificados a la demandada en el citado domicilio.- Por último, en virtud de que el asunto al rubro citado se	Mario Contreras Ramírez	Grecia Merit García Rodríguez

						encuentra radicado en el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito bajo el Amparo Directo Administrativo 19/2024, con motivo de la demanda de amparo interpuesta por el actor; ante ello, mediante oficio que se gire a dicho Colegiado infórmese lo aquí acordado y remítase copia simple de la promoción de cuenta.		
168	236/22-10-01-8	ANTONIO MORENO ALCALÁ	Oficial Mayor de la Fiscalía General de la República	Oficial Mayor de la Fiscalía General de la República	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio UEAJ/CA/00220/2024, depositado en la Administración de Correos de Ciudad de México el 05 de marzo de 2024, e ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21 posterior, a través del cual el Administrador Especial adscrito a la Unidad Especializada de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República (antes Dirección General de Asuntos Jurídicos), comparece a señalar como nuevo domicilio para recibir notificaciones el ubicado en Calle Dr. Velasco No. 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtemoc, C.P. 06720, Ciudad de México.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por como nuevo domicilio para recibir notificaciones el antes señalado; por tanto, dígase a la Actuaría adscrita a esta Sala, que los oficios subsecuentes que en su caso se ordenaran notificar por correo certificado, le sean notificados a la demandada en el citado domicilio.- Por último, en virtud de que el asunto al rubro citado se encuentra radicado en el Segundo Tribunal Colegiado en Materia	Mario Contreras Ramírez	Grecia Merit García Rodríguez

						Administrativa del Decimosexto Circuito bajo el Amparo Directo Administrativo 19/2024, con motivo de la demanda de amparo interpuesta por el actor; ante ello, mediante oficio que se gire a dicho Colegiado infórmese lo aquí acordado y remítase copia simple de la promoción de cuenta.		
169	351/22-10-01-8	JAVIER ZARAGOZA CASTELLANOS RAMOS	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato "3" del Servicio de Administración Tributaria	JAVIER ZARAGOZA CASTELLANOS RAMOS	11-03-2024	I.- La actora probó los extremos de su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada como de la originalmente recurrida, por los motivos y fundamentos precisados en el último considerando del mismo.	Mario Contreras Ramírez	Grecia Merit García Rodríguez
170	351/22-10-01-8	JAVIER ZARAGOZA CASTELLANOS RAMOS	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato "3" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato "3" del Servicio de Administración Tributaria	11-03-2024	I.- La actora probó los extremos de su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada como de la originalmente recurrida, por los motivos y fundamentos precisados en el último considerando del mismo.	Mario Contreras Ramírez	Grecia Merit García Rodríguez
171	175/24-10-01-8	ALFONSO PORTILLO ANTONINO	Coordinación de Batallón en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Tabasco	ALFONSO PORTILLO ANTONINO	22-03-2024	I.- Resultó infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad demandada indicada; y, en consecuencia;II.- Resultó procedente el juicio contencioso administrativo;III.- La parte actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos y fundamentos precisados en el último Considerando del mismo.V.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	Mario Contreras Ramírez	Grecia Merit García Rodríguez
172	175/24-10-01-8	ALFONSO PORTILLO ANTONINO	Coordinación de Batallón en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Tabasco	Coordinación de Batallón en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Tabasco	22-03-2024	I.- Resultó infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad demandada indicada; y, en	Mario Contreras Ramírez	Grecia Merit García Rodríguez

						consecuencia;II.- Resultó procedente el juicio contencioso administrativo;III.- La parte actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos y fundamentos precisados en el último Considerando del mismo.V.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.		
173	175/24-10-01-8	ALFONSO PORTILLO ANTONINO	Coordinación de Batallón en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Tabasco	ALFONSO PORTILLO ANTONINO	21-03-2024	Vistos los autos del juicio en que se actúa, y no habiendo ninguna cuestión pendiente de resolver, de conformidad con los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO y, en consecuencia, sin más demora, procédase a la formulación de proyecto de sentencia que en derecho corresponda	Mario Contreras Ramírez	Grecia Merit García Rodríguez
174	175/24-10-01-8	ALFONSO PORTILLO ANTONINO	Coordinación de Batallón en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Tabasco	Coordinación de Batallón en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Tabasco	21-03-2024	Vistos los autos del juicio en que se actúa, y no habiendo ninguna cuestión pendiente de resolver, de conformidad con los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO y, en consecuencia, sin más demora, procédase a la formulación de proyecto de sentencia que en derecho corresponda	Mario Contreras Ramírez	Grecia Merit García Rodríguez
175	503/24-10-01-8	MA. GUADALUPE AGUILERA MACIEL	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. GUADALUPE AGUILERA MACIEL	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad	Mario Contreras Ramírez	Grecia Merit García Rodríguez

						demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
176	503/24-10-01-8	MA. GUADALUPE AGUILERA MACIEL	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal	Mario Contreras Ramírez	Grecia Merit García Rodríguez

						de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
177	188/24-10-01-8	HUGO CÉSAR VILCHIS GUZMÁN	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Puebla	HUGO CÉSAR VILCHIS GUZMÁN	11-03-2024	Vistos los autos del juicio en que se actúa, y no habiendo ninguna cuestión pendiente de resolver, de conformidad con los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO y, en consecuencia, sin más demora, procédase a la formulación de proyecto de sentencia que en derecho corresponda	Mario Contreras Ramírez	Grecia Merit García Rodríguez
178	188/24-10-01-8	HUGO CÉSAR VILCHIS GUZMÁN	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Puebla	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Puebla	11-03-2024	Vistos los autos del juicio en que se actúa, y no habiendo ninguna cuestión pendiente de resolver, de conformidad con los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO y, en consecuencia, sin más demora, procédase a la formulación de proyecto de sentencia que en derecho corresponda	Mario Contreras Ramírez	Grecia Merit García Rodríguez
179	188/24-10-01-8	HUGO CÉSAR VILCHIS GUZMÁN	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Puebla	HUGO CÉSAR VILCHIS GUZMÁN	21-03-2024	I.- La parte actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos y fundamentos precisados en el último Considerando del mismo.III.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	Mario Contreras Ramírez	Grecia Merit García Rodríguez

180	188/24-10-01-8	HUGO CÉSAR VILCHIS GUZMÁN	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Puebla	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Puebla	21-03-2024	I.- La parte actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos y fundamentos precisados en el último Considerando del mismo.III.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	Mario Contreras Ramírez	Grecia Merit García Rodríguez
181	117/24-10-01-8	IRMA PÉREZ GARCÍA	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Querétaro	IRMA PÉREZ GARCÍA	21-03-2024	I.- Resultó infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad demandada indicada; y, en consecuencia;II.- Resultó procedente el juicio contencioso administrativo;IV.- La parte actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;V.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos y fundamentos precisados en el último Considerando del mismo.VI.- Se ordena a la "Administración Central de Devoluciones y Compensaciones de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria" a emitir la orden de pago a la Tesorería de la Federación, para que ésta proceda al pago de la cantidad precisada en la parte final del considerando Cuarto de la presente resolución.VII.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes y por oficio a la autoridad señalada en el punto que precede, lo anterior, al no ser ésta última parte en el presente juicio, sin embargo, la misma se encuentra obligada a dar cumplimiento a lo ordenado en el presente fallo.	Mario Contreras Ramírez	Grecia Merit García Rodríguez
182	117/24-10-01-8	IRMA PÉREZ GARCÍA	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e	Coordinación de Batallón de Seguridad en	21-03-2024	I.- Resultó infundada la causal de improcedencia	Mario Contreras Ramírez	Grecia Merit García Rodríguez

			Instalaciones de la Guardia Nacional en Querétaro	Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Querétaro		planteada por la autoridad demandada indicada; y, en consecuencia;II.- Resultó procedente el juicio contencioso administrativo;IV.- La parte actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;V.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos y fundamentos precisados en el último Considerando del mismo.VI.- Se ordena a la "Administración Central de Devoluciones y Compensaciones de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria" a emitir la orden de pago a la Tesorería de la Federación, para que ésta proceda al pago de la cantidad precisada en la parte final del considerando Cuarto de la presente resolución.VII.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes y por oficio a la autoridad señalada en el punto que precede, lo anterior, al no ser ésta última parte en el presente juicio, sin embargo, la misma se encuentra obligada a dar cumplimiento a lo ordenado en el presente fallo.		
183	117/24-10-01-8	IRMA PÉREZ GARCÍA	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Querétaro	IRMA PÉREZ GARCÍA	13-03-2024	Vistos los autos del juicio en que se actúa, y no habiendo ninguna cuestión pendiente de resolver, de conformidad con los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO y, en consecuencia, sin más demora, procédase a la formulación de proyecto de sentencia que en	Mario Contreras Ramírez	Grecia Merit García Rodríguez

						derecho corresponda		
184	117/24-10-01-8	IRMA PÉREZ GARCÍA	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Querétaro	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Querétaro	13-03-2024	Vistos los autos del juicio en que se actúa, y no habiendo ninguna cuestión pendiente de resolver, de conformidad con los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO y, en consecuencia, sin más demora, procédase a la formulación de proyecto de sentencia que en derecho corresponda	Mario Contreras Ramírez	Grecia Merit García Rodríguez
185	488/24-10-01-8	JUANA RANGEL VIZCAYA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUANA RANGEL VIZCAYA	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Mario Contreras Ramírez	Grecia Merit García Rodríguez

186	488/24-10-01-8	JUANA RANGEL VIZCAYA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Mario Contreras Ramírez	Grecia Merit García Rodríguez
187	268/24-10-01-8	MARTHA DEYANIRA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	Subdelegación Salamanca del Instituto Mexicano del Seguro Social	MARTHA DEYANIRA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/03/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Mario Contreras Ramírez	Grecia Merit García Rodríguez

188	268/24-10-01-8	MARTHA DEYANIRA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	Subdelegación Salamanca del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación Salamanca del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/03/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Mario Contreras Ramírez	Grecia Merit García Rodríguez
189	136/24-10-01-8	FERMÍN ROJAS RAMÍREZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FERMÍN ROJAS RAMÍREZ	25-03-2024	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando. III.- NOTIFÍQUESE.	Mario Contreras Ramírez	Grecia Merit García Rodríguez
190	136/24-10-01-8	FERMÍN ROJAS RAMÍREZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-03-2024	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando. III.- NOTIFÍQUESE.	Mario Contreras Ramírez	Grecia Merit García Rodríguez
191	146/24-10-01-8	ANDREA MAGDALENA VARGAS BOCANEGRA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANDREA MAGDALENA VARGAS BOCANEGRA	25-03-2024	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando. III.- NOTIFÍQUESE.	Mario Contreras Ramírez	Grecia Merit García Rodríguez
192	146/24-10-01-8	ANDREA MAGDALENA VARGAS BOCANEGRA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-03-2024	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando.	Mario Contreras Ramírez	Grecia Merit García Rodríguez

						III.- NOTIFÍQUESE.		
193	110/24-10-01-8	MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ ELIAS	Jefe del Departamento de Pensiones, de la Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ ELIAS	25-03-2024	I.- La parte actora probó parcialmente su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando. III.- NOTIFÍQUESE.	Mario Contreras Ramírez	Grecia Merit García Rodríguez
194	110/24-10-01-8	MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ ELIAS	Jefe del Departamento de Pensiones, de la Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, de la Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-03-2024	I.- La parte actora probó parcialmente su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando. III.- NOTIFÍQUESE.	Mario Contreras Ramírez	Grecia Merit García Rodríguez
195	1351/23-10-01-8	JOSÉ LUIS ORTEGA FLORES	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	JOSÉ LUIS ORTEGA FLORES	26-03-2024	Vistos los autos del juicio en que se actúa, y no habiendo ninguna cuestión pendiente de resolver, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO y, en consecuencia, sin más demora, procédase a la formulación de proyecto de sentencia que en derecho corresponda	Mario Contreras Ramírez	Grecia Merit García Rodríguez
196	1351/23-10-01-8	JOSÉ LUIS ORTEGA FLORES	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	26-03-2024	Vistos los autos del juicio en que se actúa, y no habiendo ninguna cuestión pendiente de resolver, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO y, en consecuencia, sin más demora, procédase a la formulación de proyecto de sentencia que en derecho corresponda	Mario Contreras Ramírez	Grecia Merit García Rodríguez
197	1351/23-10-01-8	JOSÉ LUIS ORTEGA FLORES	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	JOSÉ LUIS ORTEGA FLORES	26-03-2024	I.- La actora probó los extremos de su acción; en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, que ha quedado debidamente identificada en el Primer Resultando de este fallo, por los motivos y fundamentos precisados en el último Considerando del mismo.III.- NOTIFÍQUESE.	Mario Contreras Ramírez	Grecia Merit García Rodríguez

198	1351/23-10-01-8	JOSÉ LUIS ORTEGA FLORES	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	26-03-2024	I.- La actora probó los extremos de su acción; en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, que ha quedado debidamente identificada en el Primer Resultando de este fallo, por los motivos y fundamentos precisados en el último Considerando del mismo.III.- NOTIFÍQUESE.	Mario Contreras Ramírez	Grecia Merit García Rodríguez
199	1098/23-10-01-8	ADRIANA ANGÉLICA AGUILAR LLAMAS	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1" en suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2" del Servicio de Administración Tributaria	ADRIANA ANGÉLICA AGUILAR LLAMAS	01-04-2024	Se da cuenta con el escrito depositado en la Administración de Correos de San Diego de la Unión, Guanajuato el 20 de marzo de 2024, e ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 01 de abril de 2024, suscrito por la parte actora por el que atiende al requerimiento formulado mediante auto 06 de marzo de 2024, para que exhibiera tres tantos más de la demanda de amparo que promueve ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito en turno con sede en Guanajuato, Guanajuato, en contra de la sentencia pronunciada por esta Sala el 23 de enero de 2024. Se rinde el informe justificado manifestando que es cierto el acto reclamado.mediante atento oficio que al efecto se gire remítanse a dicho Tribunal Colegiado los autos del presente juicio, al cual se acompaña original de la demanda de amparo con firma autógrafa.- Por último, se actualiza la causal de improcedencia prevista en la fracción XIV del articulo 61 de La Ley de amparo por extemporaneidad.	Mario Contreras Ramírez	Grecia Merit García Rodríguez
200	542/20-10-01-3	JORGE GUTIÉRREZ BARBA	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JORGE GUTIÉRREZ BARBA	06-03-2024	Por lo tanto, al advertir que la autoridad acató debidamente lo ordenado por esta Sala, con fundamento en el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera

						Administrativo, SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 1° DE DICIEMBRE DE 2021 DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.- Infórmese a las partes que una vez que se encuentre firme el presente auto, el expediente será remitido al archivo como totalmente concluido sin necesidad de un acuerdo expreso, para que se siga el proceso de conservación y posterior destrucción conforme a los lineamientos aplicables		
201	542/20-10-01-3	JORGE GUTIÉRREZ BARBA	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-03-2024	Por lo tanto, al advertir que la autoridad acató debidamente lo ordenado por esta Sala, con fundamento en el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 1° DE DICIEMBRE DE 2021 DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.- Infórmese a las partes que una vez que se encuentre firme el presente auto, el expediente será remitido al archivo como totalmente concluido sin necesidad de un acuerdo expreso, para que se siga el proceso de conservación y posterior destrucción conforme a los lineamientos aplicables	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
202	427/22-10-01-3	MARÍA DEL SOCORRO JIMÉNEZ MARTÍNEZ	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Guanajuato	MARÍA DEL SOCORRO JIMÉNEZ MARTÍNEZ	01-03-2024	Por lo tanto, al advertir que la autoridad acató debidamente lo ordenado por esta Sala, con fundamento en el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA 30 DE MAYO DE 2022, DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.- Infórmese a las partes que una vez	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera

						que se encuentre firme el presente auto, el expediente será remitido al archivo como totalmente concluido sin necesidad de un acuerdo expreso, para que se siga el proceso de conservación y posterior destrucción conforme a los lineamientos aplicables		
203	427/22-10-01-3	MARÍA DEL SOCORRO JIMÉNEZ MARTÍNEZ	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Guanajuato	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Guanajuato	01-03-2024	Por lo tanto, al advertir que la autoridad acató debidamente lo ordenado por esta Sala, con fundamento en el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA 30 DE MAYO DE 2022, DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.- Infórmese a las partes que una vez que se encuentre firme el presente auto, el expediente será remitido al archivo como totalmente concluido sin necesidad de un acuerdo expreso, para que se siga el proceso de conservación y posterior destrucción conforme a los lineamientos aplicables	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
204	1918/22-10-01-3	SILVESTRE ESCAMILLA IBARRA	Subdelegado de la Delegación Estatal en Celaya del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SILVESTRE ESCAMILLA IBARRA	07-03-2024	Por lo tanto, al advertir que la autoridad acató debidamente lo ordenado por esta Sala, con fundamento en el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA 14 DE DICIEMBRE DE 2022, DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.- Infórmese a las partes que una vez que se encuentre firme el presente auto, el expediente será remitido al archivo como totalmente concluido sin necesidad de un acuerdo expreso, para que se siga el proceso de conservación y	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera

						posterior destrucción conforme a los lineamientos aplicables		
205	1918/22-10-01-3	SILVESTRE ESCAMILLA IBARRA	Subdelegado de la Delegación Estatal en Celaya del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de la Delegación Estatal en Celaya del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-03-2024	Por lo tanto, al advertir que la autoridad acató debidamente lo ordenado por esta Sala, con fundamento en el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA 14 DE DICIEMBRE DE 2022, DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.- Infórmese a las partes que una vez que se encuentre firme el presente auto, el expediente será remitido al archivo como totalmente concluido sin necesidad de un acuerdo expreso, para que se siga el proceso de conservación y posterior destrucción conforme a los lineamientos aplicables	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
206	4435/19-10-01-3	MOISES LÓPEZ LÓPEZ	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MOISES LÓPEZ LÓPEZ	08-03-2024	con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que, en el término de TRES DÍAS, exhiban las constancias que acrediten el cumplimiento de la sentencia definitiva de 17 de septiembre de 2020, APERCIBIDA que en caso de incumplimiento SE LES IMPONDRÁ UNA MULTA DE APREMIO que se fijará entre trescientas y mil Unidades de Medida y Actualización, tomando en cuenta la gravedad del incumplimiento, previniéndoles que en caso de renuencia, se les impondrán multas de apremio, además de que se informará a su superior jerárquico.	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera

207	4435/19-10-01-3	MOISES LÓPEZ LÓPEZ	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	08-03-2024	con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que, en el término de TRES DÍAS, exhiban las constancias que acrediten el cumplimiento de la sentencia definitiva de 17 de septiembre de 2020, APERCIBIDA que en caso de incumplimiento SE LES IMPONDRÁ UNA MULTA DE APREMIO que se fijará entre trescientas y mil Unidades de Medida y Actualización, tomando en cuenta la gravedad del incumplimiento, previniéndoles que en caso de renuencia, se les impondrán multas de apremio, además de que se informará a su superior jerárquico.	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
208	1286/22-10-01-3	HERIBERTO BASORIA FLORES	Subdelegado de la Delegación Estatal en Celaya del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HERIBERTO BASORIA FLORES	05-03-2024	lo tanto, al advertir que la autoridad acató debidamente lo ordenado por esta Sala, con fundamento en el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 31 DE AGOSTO DE 2022 DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.- Infórmese a las partes que una vez que se encuentre firme el presente auto, el expediente será remitido al archivo como totalmente concluido sin necesidad de un acuerdo expreso, para que se siga el proceso de conservación y posterior destrucción conforme a los lineamientos aplicables	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
209	1286/22-10-01-3	HERIBERTO BASORIA FLORES	Subdelegado de la Delegación Estatal en Celaya del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	Subdelegado de la Delegación Estatal en Celaya del Instituto de Seguridad y	05-03-2024	lo tanto, al advertir que la autoridad acató debidamente lo ordenado por esta Sala, con	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera

			Estado	Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		fundamento en el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 31 DE AGOSTO DE 2022 DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.- Infórmese a las partes que una vez que se encuentre firme el presente auto, el expediente será remitido al archivo como totalmente concluido sin necesidad de un acuerdo expreso, para que se siga el proceso de conservación y posterior destrucción conforme a los lineamientos aplicables		
210	1447/22-10-01-3	ROSALBA ARROYO RIVERA	Subdelegado de la Delegación Estatal en Celaya del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSALBA ARROYO RIVERA	07-03-2024	En atención a lo antes expuesto, DICHO CUMPLIMIENTO SE CONSIDERA PARCIAL, por lo que con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES DÍAS, exhiba la TOTALIDAD de las constancias de la resolución mediante la cual se determinó la pensión que en derecho corresponde a la actora del presente juicio de nulidad, atendiendo para ello las disposiciones legales aplicables respecto a la misma, BAJO APERCIBIMIENTO que en caso de incumplimiento, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE APREMIO	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
211	1447/22-10-01-3	ROSALBA ARROYO RIVERA	Subdelegado de la Delegación Estatal en Celaya del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de la Delegación Estatal en Celaya del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-03-2024	En atención a lo antes expuesto, DICHO CUMPLIMIENTO SE CONSIDERA PARCIAL, por lo que con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58,	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera

						fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES DÍAS, exhiba la TOTALIDAD de las constancias de la resolución mediante la cual se determinó la pensión que en derecho corresponde a la actora del presente juicio de nulidad, atendiendo para ello las disposiciones legales aplicables respecto a la misma, BAJO APERCIBIMIENTO que en caso de incumplimiento, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE APREMIO		
212	4958/16-10-01-3	MA. ALEJANDRA ARIADNA CARRERA GRANDE	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	MA. ALEJANDRA ARIADNA CARRERA GRANDE	01-03-2024	LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR ESTA SALA, PROVEÍDO QUE FUERA LEGALMENTE NOTIFICADO POR BOLETÍN JURISDICCIONAL EL DÍA 12 SIGUIENTE, SEGÚN CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN QUE OBRAN AGREGADAS EN AUTOS, POR LO TANTO, QUEDÓ FIRME EL 15 DE MARZO DE 2018. DOY FE, POR SER LA FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN RELATIVA AL AUTO POR EL CUAL SE INFORMÓ A LAS PARTES LA RECEPCIÓN DEL TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA DICTADA EN EL AMPARO DIRECTO ADMININISTRATIVO NÚMERO A.D.A. 768/2017.	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
213	4958/16-10-01-3	MA. ALEJANDRA ARIADNA CARRERA GRANDE	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	01-03-2024	LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR ESTA SALA, PROVEÍDO QUE FUERA LEGALMENTE NOTIFICADO POR BOLETÍN JURISDICCIONAL EL DÍA 12 SIGUIENTE, SEGÚN CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN QUE OBRAN AGREGADAS EN AUTOS, POR LO TANTO, QUEDÓ FIRME EL 15 DE MARZO DE 2018. DOY FE, POR SER LA FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN RELATIVA AL AUTO POR EL CUAL SE INFORMÓ A LAS	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera

						PARTES LA RECEPCIÓN DEL TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA DICTADA EN EL AMPARO DIRECTO ADMININISTRATIVO NÚMERO A.D.A. 768/2017.		
214	4958/16-10-01-3	MA. ALEJANDRA ARIADNA CARRERA GRANDE	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	MA. ALEJANDRA ARIADNA CARRERA GRANDE	11-03-2024	Por lo tanto, al advertir que la autoridad acató debidamente lo ordenado por esta Sala y tomando en cuenta que la conducta omisiva de la parte actora no es un hecho imputable a la autoridad, con fundamento en el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 31 DE MARZO DE 2017 DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO,motivo por el cual, en su caso, la parte actora a quien cuente con personalidad para ello deberá encargarse directamente de obtener la entega de las diferencias determinadasws la su favor.- Infórmese a las partes que una vez que se encuentre firme el presente auto, el expediente será remitido al archivo como totalmente concluido sin necesidad de un acuerdo expreso, para que se siga el proceso de conservación y posterior destrucción conforme a los lineamientos aplicables	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
215	4958/16-10-01-3	MA. ALEJANDRA ARIADNA CARRERA GRANDE	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	11-03-2024	Por lo tanto, al advertir que la autoridad acató debidamente lo ordenado por esta Sala y tomando en cuenta que la conducta omisiva de la parte actora no es un hecho imputable a la autoridad, con fundamento en el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 31 DE MARZO DE 2017	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera

						DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO,motivo por el cual, en su caso, la parte actora a quien cuente con personalidad para ello deberá encargarse directamente de obtener la entega de las diferencias determinadasws la su favor.- Infórmese a las partes que una vez que se encuentre firme el presente auto, el expediente será remitido al archivo como totalmente concluido sin necesidad de un acuerdo expreso, para que se siga el proceso de conservación y posterior destrucción conforme a los lineamientos aplicables		
216	4534/19-10-01-3	LUZ ELENA MUÑOZ RODRÍGUEZ	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUZ ELENA MUÑOZ RODRÍGUEZ	01-03-2024	LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR ESTA SALA, PROVEÍDO QUE FUERA LEGALMENTE NOTIFICADO EL DÍA 06 DE MAYO SIGUIENTE, SEGÚN CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN QUE OBRAN AGREGADAS EN AUTOS, POR LO TANTO, QUEDÓ FIRME EL 11 DE MAYO DE 2021. DOY FE, POR SER LA FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN RELATIVA AL AUTO POR EL CUAL SE INFORMÓ A LAS PARTES LA RECEPCIÓN DEL TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA DICTADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL NÚMERO R.R.F. 78/2020	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
217	4534/19-10-01-3	LUZ ELENA MUÑOZ RODRÍGUEZ	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-03-2024	LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR ESTA SALA, PROVEÍDO QUE FUERA LEGALMENTE NOTIFICADO EL DÍA 06 DE MAYO SIGUIENTE, SEGÚN CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN QUE OBRAN AGREGADAS EN AUTOS, POR LO TANTO, QUEDÓ FIRME EL 11 DE MAYO DE 2021. DOY FE, POR SER LA FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN RELATIVA AL AUTO POR EL CUAL SE INFORMÓ A LAS PARTES LA RECEPCIÓN DEL	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera

						TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA DICTADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL NÚMERO R.R.F. 78/2020		
218	4534/19-10-01-3	LUZ ELENA MUÑOZ RODRÍGUEZ	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUZ ELENA MUÑOZ RODRÍGUEZ	07-03-2024	Por lo tanto, al advertir que la autoridad acató debidamente lo ordenado por esta Sala, con fundamento en el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 19 DE AGOSTO DE 2020 DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.- Infórmese a las partes que una vez que se encuentre firme el presente auto, el expediente será remitido al archivo como totalmente concluido sin necesidad de un acuerdo expreso, para que se siga el proceso de conservación y posterior destrucción conforme a los lineamientos aplicables	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
219	4534/19-10-01-3	LUZ ELENA MUÑOZ RODRÍGUEZ	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-03-2024	Por lo tanto, al advertir que la autoridad acató debidamente lo ordenado por esta Sala, con fundamento en el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 19 DE AGOSTO DE 2020 DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.- Infórmese a las partes que una vez que se encuentre firme el presente auto, el expediente será remitido al archivo como totalmente concluido sin necesidad de un acuerdo expreso, para que se siga el proceso de conservación y posterior destrucción conforme a los lineamientos aplicables	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
220	26/23-10-01-3	MA. IMELDA RAMÍREZ PIÑA	Subdelegado de la Delegación Estatal en Celaya del Instituto de Seguridad y Servicios	MA. IMELDA RAMÍREZ PIÑA	05-03-2024	Por lo tanto, al advertir que la autoridad acató	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera

			Sociales de los Trabajadores del Estado			debidamente lo ordenado por esta Sala, con fundamento en el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA 25 DE ABRIL DE 2023 DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.- Infórmese a las partes que una vez que se encuentre firme el presente auto, el expediente será remitido al archivo como totalmente concluido sin necesidad de un acuerdo expreso, para que se siga el proceso de conservación y posterior destrucción conforme a los lineamientos aplicables		
221	26/23-10-01-3	MA. IMELDA RAMÍREZ PIÑA	Subdelegado de la Delegación Estatal en Celaya del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de la Delegación Estatal en Celaya del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	05-03-2024	Por lo tanto, al advertir que la autoridad acató debidamente lo ordenado por esta Sala, con fundamento en el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA 25 DE ABRIL DE 2023 DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.- Infórmese a las partes que una vez que se encuentre firme el presente auto, el expediente será remitido al archivo como totalmente concluido sin necesidad de un acuerdo expreso, para que se siga el proceso de conservación y posterior destrucción conforme a los lineamientos aplicables	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
222	5113/16-10-01-3	MANUEL AYALA PADILLA	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	MANUEL AYALA PADILLA	04-03-2024	De las constancias de autos se advierte que mediante auto de 03 de enero de 2024 esta Sala requirió a la autoridad demandada acreditara el total cumplimiento a la sentencia de 06 de junio de 2017, dado que no obra en autos constancia alguna	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera

						que acredite el pago de las diferencia determinadas a favor del accionante, SIN QUE A LA FECHA DEL PRESENTE AUTO, OBRE CONSTANCIA ALGUNA CON LA CUAL SE ACREDITE QUE LA AUTORIDAD HA CUMPLIDO CON EL FALLO DICTADO POR ESTA SALA O BIEN QUE SE ENCUENTRE EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO; por lo que con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA POR TERCERA OCASIÓN, para que en el término de TRES DÍAS exhiba las constancias que acrediten el cumplimiento de la sentencia definitiva de 06 de junio de 2017, APERCIBIDA que en caso de incumplimiento SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE APREMIO que se fijará entre trescientas y mil Unidades de Medida y Actualización, tomando en cuenta la gravedad del incumplimiento, previniéndole, que en caso de renuencia, se le impondrán multas de apremio, además de que se informará a su superior jerárquico		
223	5113/16-10-01-3	MANUEL AYALA PADILLA	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	04-03-2024	De las constancias de autos se advierte que mediante auto de 03 de enero de 2024 esta Sala requirió a la autoridad demandada acreditara el total cumplimiento a la sentencia de 06 de junio de 2017, dado que no obra en autos constancia alguna que acredite el pago de las diferencia determinadas a favor del accionante, SIN QUE A LA FECHA DEL PRESENTE AUTO, OBRE CONSTANCIA ALGUNA CON LA CUAL SE ACREDITE QUE LA AUTORIDAD HA CUMPLIDO CON	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera

						EL FALLO DICTADO POR ESTA SALA O BIEN QUE SE ENCUENTRE EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO; por lo que con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA POR TERCERA OCASIÓN, para que en el término de TRES DÍAS exhiba las constancias que acrediten el cumplimiento de la sentencia definitiva de 06 de junio de 2017, APERCIBIDA que en caso de incumplimiento SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE APREMIO que se fijará entre trescientas y mil Unidades de Medida y Actualización, tomando en cuenta la gravedad del incumplimiento, previniéndole, que en caso de renuencia, se le impondrán multas de apremio, además de que se informará a su superior jerárquico		
224	503/23-10-01-3	SILVERIO REYES ESPERANZA	Subdelegado de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SILVERIO REYES ESPERANZA	04-03-2024	No obstante, DICHO CUMPLIMIENTO SE CONSIDERA PARCIAL, pues si bien la autoridad cumplió con los lineamientos de la sentencia al emitir la resolución que se analiza, determinó la existencia de diferencias a pagar, por lo cual, a efecto de que se tenga por debidamente acatada la sentencia definitiva, deberá acreditar ante esta Sala el pago de éstas; por consiguiente, con fundamento en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES DÍAS dé cumplimiento TOTAL a la sentencia definitiva, exhibiendo	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera

						las constancias que acrediten el pago de las diferencias determinadas, BAJO APERCIBIMIENTO que en caso de incumplimiento, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE APREMIO que se fijará entre trescientas y mil unidades de medida y actualización, tomando en cuenta la gravedad del incumplimiento, previniéndole, que en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio, además de que se informará a su superior jerárquico		
225	503/23-10-01-3	SILVERIO REYES ESPERANZA	Subdelegado de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2024	No obstante, DICHO CUMPLIMIENTO SE CONSIDERA PARCIAL, pues si bien la autoridad cumplió con los lineamientos de la sentencia al emitir la resolución que se analiza, determinó la existencia de diferencias a pagar, por lo cual, a efecto de que se tenga por debidamente acatada la sentencia definitiva, deberá acreditar ante esta Sala el pago de éstas; por consiguiente, con fundamento en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES DÍAS dé cumplimiento TOTAL a la sentencia definitiva, exhibiendo las constancias que acrediten el pago de las diferencias determinadas, BAJO APERCIBIMIENTO que en caso de incumplimiento, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE APREMIO que se fijará entre trescientas y mil unidades de medida y actualización, tomando en cuenta la gravedad del incumplimiento, previniéndole, que en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio, además de que se informará a su superior jerárquico	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera

226	232/22-10-01-3	MARÍA ELENA FRANCIA PÉREZ	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Guanajuato	MARÍA ELENA FRANCIA PÉREZ	01-03-2024	Por lo tanto, al advertir que la autoridad acató debidamente lo ordenado por esta Sala, con fundamento en el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA 27 DE MAYO DE 2022, DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.- Infórmese a las partes que una vez que se encuentre firme el presente auto, el expediente será remitido al archivo como totalmente concluido sin necesidad de un acuerdo expreso, para que se siga el proceso de conservación y posterior destrucción conforme a los lineamientos aplicables	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
227	232/22-10-01-3	MARÍA ELENA FRANCIA PÉREZ	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Guanajuato	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Guanajuato	01-03-2024	Por lo tanto, al advertir que la autoridad acató debidamente lo ordenado por esta Sala, con fundamento en el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA 27 DE MAYO DE 2022, DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.- Infórmese a las partes que una vez que se encuentre firme el presente auto, el expediente será remitido al archivo como totalmente concluido sin necesidad de un acuerdo expreso, para que se siga el proceso de conservación y posterior destrucción conforme a los lineamientos aplicables	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
228	4464/16-10-01-3	JOSÉ ANTONIO CABRERA MEDINA	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Querétaro del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	JOSÉ ANTONIO CABRERA MEDINA	01-03-2024	De las constancias de autos se advierte que mediante auto de 1° de junio de 2022, se requirió por primera ocasión el cumplimiento a la sentencia de 08 de marzo de 2017, y toda vez de que la autoridad	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera

						demandada ha sido omisa en dar cumplimiento a la sentencia definitiva, con fundamento en el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativa SE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN AL SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN QUERÉTARO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que en el TÉRMINO DE TRES DÍAS, exhiba las constancias que acrediten las acciones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia definitiva de 08 de marzo de 2017 dictada en el presente juicio, en los términos indicados en la sentencia interlocutoria de queja de fecha 1° de diciembre de 2021, con el apercibimiento que de no cumplir con lo solicitado, se le impondrá una nueva multa que se fijara entre trescientas y mil veces la unidad de medida y actualización, en términos del artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo y conforme al artículo 58, fracción I, inciso b), de la propia ley, se procederá a requerir al superior jerárquico de la demandada, para que en el plazo de tres días la obligue a cumplir sin demora, y de persistir el incumplimiento se impondrá al superior jerárquico		
229	4464/16-10-01-3	JOSÉ ANTONIO CABRERA MEDINA	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Querétaro del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Querétaro del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	01-03-2024	De las constancias de autos se advierte que mediante auto de 1° de junio de 2022, se requirió por primera ocasión el cumplimiento a la sentencia de 08 de marzo de 2017, y toda vez de que la autoridad demandada ha sido omisa en dar	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera

						cumplimiento a la sentencia definitiva, con fundamento en el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativa SE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN AL SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN QUERÉTARO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que en el TÉRMINO DE TRES DÍAS, exhiba las constancias que acrediten las acciones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia definitiva de 08 de marzo de 2017 dictada en el presente juicio, en los términos indicados en la sentencia interlocutoria de queja de fecha 1° de diciembre de 2021, con el apercibimiento que de no cumplir con lo solicitado, se le impondrá una nueva multa que se fijara entre trescientas y mil veces la unidad de medida y actualización, en términos del artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo y conforme al artículo 58, fracción I, inciso b), de la propia ley, se procederá a requerir al superior jerárquico de la demandada, para que en el plazo de tres días la obligue a cumplir sin demora, y de persistir el incumplimiento se impondrá al superior jerárquico		
230	1275/22-10-01-3	EVA ZAMUDIO MOSQUEDA	Subdelegado de la Delegación Estatal en Celaya del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EVA ZAMUDIO MOSQUEDA	04-03-2024	No obstante, DICHO CUMPLIMIENTO SE CONSIDERA PARCIAL, pues si bien la autoridad cumplió con los lineamientos de la sentencia al emitir la resolución que se analiza, determinó la existencia de diferencias a pagar, por lo cual, a efecto de que se tenga por debidamente acatada	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera

						la sentencia definitiva, deberá acreditar ante esta Sala el pago de éstas; por consiguiente, con fundamento en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES DÍAS dé cumplimiento TOTAL a la sentencia definitiva, exhibiendo las constancias que acrediten el pago de las diferencias determinadas, BAJO APERCIBIMIENTO que en caso de incumplimiento, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE APREMIO que se fijará entre trescientas y mil unidades de medida y actualización, tomando en cuenta la gravedad del incumplimiento		
231	1275/22-10-01-3	EVA ZAMUDIO MOSQUEDA	Subdelegado de la Delegación Estatal en Celaya del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de la Delegación Estatal en Celaya del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2024	No obstante, DICHO CUMPLIMIENTO SE CONSIDERA PARCIAL, pues si bien la autoridad cumplió con los lineamientos de la sentencia al emitir la resolución que se analiza, determinó la existencia de diferencias a pagar, por lo cual, a efecto de que se tenga por debidamente acatada la sentencia definitiva, deberá acreditar ante esta Sala el pago de éstas; por consiguiente, con fundamento en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES DÍAS dé cumplimiento TOTAL a la sentencia definitiva, exhibiendo las constancias que acrediten el pago de las diferencias determinadas, BAJO APERCIBIMIENTO que en caso de incumplimiento, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE APREMIO que se fijará entre trescientas y mil unidades de medida	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera

						y actualización, tomando en cuenta la gravedad del incumplimiento		
232	4036/18-10-01-3	GUILLERMO DE LA CRUZ SERRANO	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	GUILLERMO DE LA CRUZ SERRANO	01-03-2024	LA SENTENCIA DICTADA POR ESTA SALA EL 07 DE DICIEMBRE DE 2018, FUE NOTIFICADA A LAS PARTES EL 08 DE ENERO DE 2019, SIN QUE A LA FECHA SE HAYA INTERPUESTO ALGÚN MEDIO DE DEFENSA EN SU CONTRA, POR LO QUE LA MISMA SE ENCUENTRA FIRME A PARTIR DEL 05 DE FEBRERO DE 2019	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
233	4036/18-10-01-3	GUILLERMO DE LA CRUZ SERRANO	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	01-03-2024	LA SENTENCIA DICTADA POR ESTA SALA EL 07 DE DICIEMBRE DE 2018, FUE NOTIFICADA A LAS PARTES EL 08 DE ENERO DE 2019, SIN QUE A LA FECHA SE HAYA INTERPUESTO ALGÚN MEDIO DE DEFENSA EN SU CONTRA, POR LO QUE LA MISMA SE ENCUENTRA FIRME A PARTIR DEL 05 DE FEBRERO DE 2019	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
234	4036/18-10-01-3	GUILLERMO DE LA CRUZ SERRANO	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	GUILLERMO DE LA CRUZ SERRANO	06-03-2024	Por lo tanto, al advertir que la autoridad acató debidamente lo ordenado por esta Sala, con fundamento en el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA 07 DE DICIEMBRE 2018 DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.- Infórmese a las partes que una vez que se encuentre firme el presente auto, el expediente será remitido al archivo como totalmente concluido sin necesidad de un acuerdo expreso, para que se siga el proceso de conservación y posterior destrucción conforme a los lineamientos aplicables	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
235	4036/18-10-01-3	GUILLERMO DE LA CRUZ SERRANO	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los	06-03-2024	Por lo tanto, al advertir que la autoridad acató debidamente lo ordenado por esta Sala, con fundamento en el artículo 58, de la Ley Federal de	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera

				Trabajadores del Estado		Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA 07 DE DICIEMBRE 2018 DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.- Infórmese a las partes que una vez que se encuentre firme el presente auto, el expediente será remitido al archivo como totalmente concluido sin necesidad de un acuerdo expreso, para que se siga el proceso de conservación y posterior destrucción conforme a los lineamientos aplicables		
236	1333/23-10-01-3	JORGE CARLOS BECERRA GUTIÉRREZ	Administración Local de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3" del Servicio de Administración Tributaria	JORGE CARLOS BECERRA GUTIÉRREZ	21-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla.	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
237	1333/23-10-01-3	JORGE CARLOS BECERRA GUTIÉRREZ	Administración Local de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Local de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3" del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla.	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
238	1333/23-10-01-3	JORGE CARLOS BECERRA GUTIÉRREZ	Administración Local de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3" del Servicio de Administración Tributaria	JORGE CARLOS BECERRA GUTIÉRREZ	21-03-2024	Vistas las constancias que integran el expediente en que se actúa, se advierte que el mismo se encuentra debidamente integrado, toda vez que no existen cuestiones pendientes de desahogar ni incidentes por resolver, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo SE REQUIERE A LAS PARTES para que presenten sus alegatos por escrito en el término de	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera

						CINCO DÍAS el que correrá cinco días después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término anterior, se tendrá por debidamente cerrada la instrucción		
239	1333/23-10-01-3	JORGE CARLOS BECERRA GUTIÉRREZ	Administración Local de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Local de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3" del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	Vistas las constancias que integran el expediente en que se actúa, se advierte que el mismo se encuentra debidamente integrado, toda vez que no existen cuestiones pendientes de desahogar ni incidentes por resolver, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo SE REQUIERE A LAS PARTES para que presenten sus alegatos por escrito en el término de CINCO DÍAS el que correrá cinco días después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término anterior, se tendrá por debidamente cerrada la instrucción	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
240	929/23-10-01-3	DOLORENSES UNIDOS POR LAS FAMILIAS DE GUANAJUATO, A.C.	Administración de Normatividad en Impuestos Internos "6" del Servicio de Administración Tributaria	DOLORENSES UNIDOS POR LAS FAMILIAS DE GUANAJUATO, A.C.	20-03-2024	con fundamento en el artículo 36, fracción VII, en relación con el diverso artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, los cuales serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
241	929/23-10-01-3	DOLORENSES UNIDOS POR LAS FAMILIAS DE GUANAJUATO, A.C.	Administración de Normatividad en Impuestos Internos "6" del Servicio de Administración Tributaria	Administración de Normatividad en Impuestos Internos "6" del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	con fundamento en el artículo 36, fracción VII, en relación con el diverso artículo 47 de la Ley Federal de	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera

						Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, los cuales serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno		
242	929/23-10-01-3	DOLORENSES UNIDOS POR LAS FAMILIAS DE GUANAJUATO, A.C.	Administración de Normatividad en Impuestos Internos "6" del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	con fundamento en el artículo 36, fracción VII, en relación con el diverso artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, los cuales serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
243	241/24-10-01-3	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LM, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3" del Servicio de Administración Tributaria	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LM, S.A. DE C.V.	01-03-2024	se tiene por cumplido el requerimiento y se deja sin efectos el apercibimiento contenido en el proveído de 13 de febrero de 2024, sin embargo, con fundamento en los artículos 24, 25, Primero Transitorio y 26 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR POSITIVA PROVISIONAL; pues el planteamiento formulado por la accionante no fue realizado ante la autoridad demandada en aras de que pudiera aceptarse como garantía de interés fiscal, únicamente la inmovilización de la cuenta número 3102977, de la Institución financiera denominada Monex, procediendo a la liberación del resto; tramítese por cuerda separada la presente medida cautelar; y requiérase a la autoridad demandada, para que en el término de 72 horas, siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, rinda el informe correspondiente	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
244	241/24-10-01-3	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LM, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3" del Servicio de	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3" del	01-03-2024	se tiene por cumplido el requerimiento y se deja sin efectos el	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera

			Administración Tributaria	Servicio de Administración Tributaria		apercibimiento contenido en el proveído de 13 de febrero de 2024, sin embargo, con fundamento en los artículos 24, 25, Primero Transitorio y 26 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR POSITIVA PROVISIONAL; pues el planteamiento formulado por la accionante no fue realizado ante la autoridad demandada en aras de que pudiera aceptarse como garantía de interés fiscal, únicamente la inmovilización de la cuenta número 3102977, de la Institución financiera denominada Monex, procediendo a la liberación del resto; tramítese por cuerda separada la presente medida cautelar; y requiérase a la autoridad demandada, para que en el término de 72 horas, siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, rinda el informe correspondiente		
245	1165/23-10-01-3	CORPORATIVO DULCERO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Director de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona del Bajío, de la Procuraduría Federal del Consumidor	CORPORATIVO DULCERO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	20-03-2024	agréguese a sus autos sin mayor trámite, toda vez que de la revisión minuciosa a la sentencia definitiva de 21 de noviembre de 2023, no se advierte condena para la autoridad demandada, al haberse declarado únicamente la nulidad de la resolución impugnada; por lo cual, en caso de que el fallo favorable alcance de manera secundaria a satisfacer pretensiones diversas a las planteadas en este juicio, deberá apersonarse directamente ante la autoridad para que se verifique la procedencia de dicha solicitud	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
246	1165/23-10-01-3	CORPORATIVO DULCERO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Director de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona del Bajío, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona del Bajío, de la Procuraduría Federal del Consumidor	20-03-2024	agréguese a sus autos sin mayor trámite, toda vez que de la revisión minuciosa a la sentencia definitiva de 21 de noviembre de 2023, no se	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera

						advierte condena para la autoridad demandada, al haberse declarado únicamente la nulidad de la resolución impugnada; por lo cual, en caso de que el fallo favorable alcance de manera secundaria a satisfacer pretensiones diversas a las planteadas en este juicio, deberá apersonarse directamente ante la autoridad para que se verifique la procedencia de dicha solicitud		
247	2134/17-10-01-3	JORGE PÉREZ HEREDIA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3"	JORGE PÉREZ HEREDIA	08-03-2024	Por lo tanto, al advertir que la autoridad acató debidamente lo ordenado por esta Sala, con fundamento en el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA 06 DE DICIEMBRE DE 2017 DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.- Infórmese a las partes que una vez que se encuentre firme el presente auto, el expediente será remitido al archivo como totalmente concluido sin necesidad de un acuerdo expreso, para que se siga el proceso de conservación y posterior destrucción conforme a los lineamientos aplicables	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
248	2134/17-10-01-3	JORGE PÉREZ HEREDIA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3"	08-03-2024	Por lo tanto, al advertir que la autoridad acató debidamente lo ordenado por esta Sala, con fundamento en el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA 06 DE DICIEMBRE DE 2017 DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.- Infórmese a las partes que una vez que se encuentre firme el presente auto, el expediente	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera

						será remitido al archivo como totalmente concluido sin necesidad de un acuerdo expreso, para que se siga el proceso de conservación y posterior destrucción conforme a los lineamientos aplicables		
249	2134/17-10-01-3	JORGE PÉREZ HEREDIA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3"	JORGE PÉREZ HEREDIA	01-03-2024	EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DECIMOSEXTO CIRCUITO CONFIRMÓ LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR ESTA SALA, PROVEÍDO QUE FUERA LEGALMENTE NOTIFICADO EL DÍA 10 SIGUIENTE, SEGÚN CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN QUE OBRAN AGREGADAS EN AUTOS, POR LO TANTO, QUEDÓ FIRME EL 15 DE AGOSTO DE 2018. DOY FE, POR SER LA FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN RELATIVA AL AUTO POR EL CUAL SE INFORMÓ A LAS PARTES LA RECEPCIÓN DEL TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA DICTADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL NÚMERO R.R.F. 29/2018.	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
250	2134/17-10-01-3	JORGE PÉREZ HEREDIA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3"	01-03-2024	EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DECIMOSEXTO CIRCUITO CONFIRMÓ LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR ESTA SALA, PROVEÍDO QUE FUERA LEGALMENTE NOTIFICADO EL DÍA 10 SIGUIENTE, SEGÚN CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN QUE OBRAN AGREGADAS EN AUTOS, POR LO TANTO, QUEDÓ FIRME EL 15 DE AGOSTO DE 2018. DOY FE, POR SER LA FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN RELATIVA AL AUTO POR EL CUAL SE INFORMÓ A LAS PARTES LA RECEPCIÓN DEL TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera

						DICTADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL NÚMERO R.R.F. 29/2018.		
251	1751/22-10-01-3	NUBBA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal Guanajuato "3" del Servicio de Administración Tributaria	NUBBA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa y observando que el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito realizó la notificación de la sentencia de fecha 21/02/2024, sin que a la fecha se haya recibido medio de defensa alguno, en tal virtud, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
252	1751/22-10-01-3	NUBBA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal Guanajuato "3" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal Guanajuato "3" del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa y observando que el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito realizó la notificación de la sentencia de fecha 21/02/2024, sin que a la fecha se haya recibido medio de defensa alguno, en tal virtud, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
253	517/23-10-01-3	JOSEFINA LANDEROS MONTOYA	Subdelegado de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSEFINA LANDEROS MONTOYA	20-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa y observando que el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito realizó la notificación de la sentencia de fecha 29/02/2024, sin que a la fecha se haya recibido medio de defensa alguno, en tal virtud, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
254	517/23-10-01-3	JOSEFINA LANDEROS MONTOYA	Subdelegado de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa y observando que el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito realizó la notificación de la sentencia de fecha 29/02/2024, sin que a la fecha se haya recibido medio de defensa alguno, en tal virtud,	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera

						ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.		
255	1682/23-10-01-3	GRANJA LA CARIDAD, A.C.	Dirección Local Guanajuato de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Comisión Nacional del Agua	GRANJA LA CARIDAD, A.C.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Por último, apareciendo de las constancias que integran el juicio contencioso en que se actúa, se advierte que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, en tal virtud, indíquese a las mismas que en términos del artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos, mismo que correrá CINCO DÍAS después de notificado este acuerdo, al vencer el plazo de cinco días referido, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio sin necesidad de una declaratoria expresa, y a partir del día siguiente empezarán a computarse los plazos previstos en el artículo 49 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
256	1682/23-10-01-3	GRANJA LA CARIDAD, A.C.	Dirección Local Guanajuato de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Guanajuato de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Comisión Nacional del Agua	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera

						señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Por último, apareciendo de las constancias que integran el juicio contencioso en que se actúa, se advierte que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, en tal virtud, indíquese a las mismas que en términos del artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos, mismo que correrá CINCO DÍAS después de notificado este acuerdo, al vencer el plazo de cinco días referido, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio sin necesidad de una declaratoria expresa, y a partir del día siguiente empezarán a computarse los plazos previstos en el artículo 49 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
257	1582/23-10-01-3	GILBERTO ESPINOZA MÚÑOZ	Dirección Local Guanajuato de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Comisión Nacional del Agua	GILBERTO ESPINOZA MÚÑOZ	25-03-2024	En mérito de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 y 9 a contrario sensu, 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción V, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Resultaron infundadas e inatendibles las causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio formuladas por la autoridad demandada.II.- La parte actora probó los extremos de su acción; en consecuencia,III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, la cual	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera

						quedó descrita en el resultando primero de la presente resolución, por las razones y para los efectos señalados en el último de sus considerandos.		
258	1582/23-10-01-3	GILBERTO ESPINOZA MÚÑOZ	Dirección Local Guanajuato de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Guanajuato de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Comisión Nacional del Agua	25-03-2024	En mérito de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 y 9 a contrario sensu, 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción V, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Resultaron infundadas e inatendibles las causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio formuladas por la autoridad demandada.II.- La parte actora probó los extremos de su acción; en consecuencia,III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, la cual quedó descrita en el resultando primero de la presente resolución, por las razones y para los efectos señalados en el último de sus considerandos.	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
259	1582/23-10-01-3	GILBERTO ESPINOZA MÚÑOZ	Dirección Local Guanajuato de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Comisión Nacional del Agua	Registro Público de Derechos del Agua	25-03-2024	En mérito de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 y 9 a contrario sensu, 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción V, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Resultaron infundadas e inatendibles las causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio formuladas por la autoridad demandada.II.- La parte actora probó los extremos de su acción; en consecuencia,III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, la cual quedó descrita en el resultando primero de la presente resolución, por las razones y para los efectos señalados en el último de sus considerandos.	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
260	1673/23-10-01-3	OLGA PARRA SERRANO	Subdelegado de la Delegación Estatal en Guanajuato del	OLGA PARRA SERRANO	25-03-2024	Por lo expuesto y con fundamento en	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			los artículos 49, 50, 51 fracción II y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; se resuelve:I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando.		
261	1673/23-10-01-3	OLGA PARRA SERRANO	Subdelegado de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-03-2024	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51 fracción II y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; se resuelve:I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando.	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
262	939/22-10-01-6	MA. DEL SOCORRO GONZÁLEZ MORENO	Enlace de la Subgerencia de Gestión de Derechos de Uso y Ocupación Superficial Salamanca de Petróleos Mexicanos	MA. DEL SOCORRO GONZÁLEZ MORENO	20-03-2024	con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 53, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, hágase del conocimiento de las partes, la declaratoria de firmeza de la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
263	939/22-10-01-6	MA. DEL SOCORRO GONZÁLEZ MORENO	Enlace de la Subgerencia de Gestión de Derechos de Uso y Ocupación Superficial Salamanca de Petróleos Mexicanos	Enlace de la Subgerencia de Gestión de Derechos de Uso y Ocupación Superficial Salamanca de Petróleos Mexicanos	20-03-2024	con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 53, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, hágase del conocimiento de las partes, la declaratoria de firmeza de la	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez

						sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.		
264	939/22-10-01-6	MA. DEL SOCORRO GONZÁLEZ MORENO	Enlace de la Subgerencia de Gestión de Derechos de Uso y Ocupación Superficial Salamanca de Petróleos Mexicanos	MA. DEL SOCORRO GONZÁLEZ MORENO	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional del Centro III el 19 de marzo del año en curso, suscrito por autorizada por la pate actora; por medio del cual solicita que se le requiera a la autoridad demandada, el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
265	939/22-10-01-6	MA. DEL SOCORRO GONZÁLEZ MORENO	Enlace de la Subgerencia de Gestión de Derechos de Uso y Ocupación Superficial Salamanca de Petróleos Mexicanos	Enlace de la Subgerencia de Gestión de Derechos de Uso y Ocupación Superficial Salamanca de Petróleos Mexicanos	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional del Centro III el 19 de marzo del año en curso, suscrito por autorizada por la pate actora; por medio del cual solicita que se le requiera a la autoridad demandada, el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
266	1525/23-10-01-6	LUIS ALBERTO PATIÑO ESPINOZA y OMAR PATIÑO MACÍAS el primero en carácter de albacea de MA. VICENTA ESPINOZA DE PATIÑO y el segundo como albacea de J. JESÚS PATIÑO RODRÍGUEZ.	Dirección Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	LUIS ALBERTO PATIÑO ESPINOZA y OMAR PATIÑO MACÍAS el primero en carácter de albacea de MA. VICENTA ESPINOZA DE PATIÑO y el segundo como albacea de J. JESÚS PATIÑO RODRÍGUEZ.	04-03-2024	ethPor lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 y 52, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La actora no probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada, conforme a lo expuesto en el presente fallo.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
267	1525/23-10-01-6	LUIS ALBERTO PATIÑO ESPINOZA y OMAR PATIÑO MACÍAS el primero en carácter de albacea de MA. VICENTA ESPINOZA DE PATIÑO y el segundo como albacea de J. JESÚS PATIÑO RODRÍGUEZ.	Dirección Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Dirección Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	04-03-2024	ethPor lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 y 52, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La actora no probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada, conforme a lo expuesto en el presente fallo.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez

268	1203/23-10-01-6	GRANJA BETANIA, S. DE P.R. DE R.I.	Dirección Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	GRANJA BETANIA, S. DE P.R. DE R.I.	04-03-2024	Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, y 52, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I.- La parte actora no probó los extremos de su acción; en consecuencia, II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
269	1203/23-10-01-6	GRANJA BETANIA, S. DE P.R. DE R.I.	Dirección Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Dirección Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	04-03-2024	Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, y 52, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I.- La parte actora no probó los extremos de su acción; en consecuencia, II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
270	1300/23-10-01-6	IVONNE ARACELI CONTRERAS PRECIADO ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE ANASTACIO CONTRERAS CONTRERAS.	Dirección Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	IVONNE ARACELI CONTRERAS PRECIADO ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE ANASTACIO CONTRERAS CONTRERAS.	04-03-2024	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 y 52, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La actora no probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada, conforme a lo expuesto en el presente fallo.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
271	1300/23-10-01-6	IVONNE ARACELI CONTRERAS PRECIADO ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE ANASTACIO CONTRERAS CONTRERAS.	Dirección Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Dirección Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	04-03-2024	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 y 52, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La actora no probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada, conforme a lo expuesto en el presente fallo.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
272	24/24-10-01-6	MA. SOLEDAD ARREDONDO TAPIA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene,	MA. SOLEDAD ARREDONDO TAPIA	21-03-2024	Por lo expuesto y con fundamento en	José de Jesús González López	Roberto Clemente

			de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.			los artículos 49, 50, 51 fracción II y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; se resuelve:I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando.		Ramírez Suárez
273	24/24-10-01-6	MA. SOLEDAD ARREDONDO TAPIA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	21-03-2024	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51 fracción II y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; se resuelve:I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
274	145/24-10-01-6	ESTEBAN LÓPEZ MELO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	ESTEBAN LÓPEZ MELO	12-03-2024	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51 fracción II y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; se resuelve:I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
275	145/24-10-01-6	ESTEBAN LÓPEZ MELO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	12-03-2024	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51 fracción II y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; se resuelve:I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez

						Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando.		
276	1609/23-10-01-6	GUADALUPE CHAVARRIA VALDEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	GUADALUPE CHAVARRIA VALDEZ	07-03-2024	Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracción V, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora del juicio probó los extremos de su acción en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, que ha quedado debidamente identificada en el Primer Resultando de este fallo, por las razones y para los efectos señalados en el último considerando del mismo;	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
277	1609/23-10-01-6	GUADALUPE CHAVARRIA VALDEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	07-03-2024	Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracción V, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora del juicio probó los extremos de su acción en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, que ha quedado debidamente identificada en el Primer Resultando de este fallo, por las razones y para los efectos señalados en el último considerando del mismo;	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
278	87/24-10-01-6	ROSA MARÍA MACHUCA VÁZQUEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	ROSA MARÍA MACHUCA VÁZQUEZ	12-03-2024	Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracción V, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora del juicio probó los extremos de su acción en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, que ha quedado debidamente identificada en el Primer Resultando de	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez

						este fallo, por las razones y para los efectos señalados en el último considerando del mismo;		
279	87/24-10-01-6	ROSA MARÍA MACHUCA VÁZQUEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	12-03-2024	Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracción V, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora del juicio probó los extremos de su acción en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, que ha quedado debidamente identificada en el Primer Resultando de este fallo, por las razones y para los efectos señalados en el último considerando del mismo;	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
280	132/24-10-01-6	LETICIA QUILLARES VARGAS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	LETICIA QUILLARES VARGAS	21-03-2024	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51 fracción II y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; se resuelve:I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
281	132/24-10-01-6	LETICIA QUILLARES VARGAS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	21-03-2024	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51 fracción II y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; se resuelve:I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
282	1290/22-10-01-6	JOSEFINA ESPARZA URIBE	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del	JOSEFINA ESPARZA URIBE	06-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			del Centro III el 05 de marzo del año en curso, suscrito por la titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Guanajuato, en representación de la autoridad demandada, a través del cual remite cumplimiento a la sentencia definitiva de 31 de agosto de 2022.		
283	1290/22-10-01-6	JOSEFINA ESPARZA URIBE	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional del Centro III el 05 de marzo del año en curso, suscrito por la titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Guanajuato, en representación de la autoridad demandada, a través del cual remite cumplimiento a la sentencia definitiva de 31 de agosto de 2022.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
284	1290/22-10-01-6	JOSEFINA ESPARZA URIBE	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSEFINA ESPARZA URIBE	11-03-2024	Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 58 fracción II, inciso d) de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- RESULTÓ FUNDADA LA QUEJA POR DEFECTO EN EL CUMPLIMIENTO, por las razones precisadas en el último considerando de la presente sentencia interlocutoria.II.- Se requiere a la autoridad para que en el término de VEINTE DÍAS cumpla con lo señalado en el presente fallo.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
285	1290/22-10-01-6	JOSEFINA ESPARZA URIBE	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	11-03-2024	Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 58 fracción II, inciso d) de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- RESULTÓ FUNDADA LA QUEJA POR DEFECTO EN EL CUMPLIMIENTO, por las razones precisadas en el	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez

						último considerando de la presente sentencia interlocutoria.II.- Se requiere a la autoridad para que en el término de VEINTE DÍAS cumpla con lo señalado en el presente fallo.		
286	18/24-10-01-6	JOSÉ JESÚS VENTURA MEJIA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	JOSÉ JESÚS VENTURA MEJIA	21-03-2024	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51 fracción IV y 52 fracción V inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora probó su acción en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
287	18/24-10-01-6	JOSÉ JESÚS VENTURA MEJIA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	21-03-2024	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51 fracción IV y 52 fracción V inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora probó su acción en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
288	1448/22-10-01-6	CARMEN SUSANA RAUDALES MONTALVO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CARMEN SUSANA RAUDALES MONTALVO	06-03-2024	Se da cuenta con el oficio sin número de 26 de febrero de 2024, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional del Centro III el 05 de marzo del año en curso, suscrito por la titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Guanajuato, en representación de la autoridad demandada, a través del cual remite cumplimiento a la sentencia definitiva de 23 de septiembre de 2022.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez

289	1448/22-10-01-6	CARMEN SUSANA RAUDALES MONTALVO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-03-2024	Se da cuenta con el oficio sin número de 26 de febrero de 2024, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional del Centro III el 05 de marzo del año en curso, suscrito por la titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Guanajuato, en representación de la autoridad demandada, a través del cual remite cumplimiento a la sentencia definitiva de 23 de septiembre de 2022.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
290	1448/22-10-01-6	CARMEN SUSANA RAUDALES MONTALVO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CARMEN SUSANA RAUDALES MONTALVO	11-03-2024	Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 58 fracción II, inciso d) de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- RESULTÓ FUNDADA LA QUEJA POR DEFECTO EN EL CUMPLIMIENTO, por las razones precisadas en el último considerando de la presente sentencia interlocutoria.II.- Se requiere a la autoridad para que en el término de VEINTE DÍAS cumpla con lo señalado en el presente fallo.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
291	1448/22-10-01-6	CARMEN SUSANA RAUDALES MONTALVO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	11-03-2024	Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 58 fracción II, inciso d) de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- RESULTÓ FUNDADA LA QUEJA POR DEFECTO EN EL CUMPLIMIENTO, por las razones precisadas en el último considerando de la presente sentencia interlocutoria.II.- Se requiere a la autoridad para que en el término de VEINTE DÍAS cumpla con lo señalado en el presente fallo.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
292	836/23-10-01-6	ANA ISABEL ESTRADA BURGARA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad	ANA ISABEL ESTRADA BURGARA	06-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional del Centro III el 05 de marzo del año en	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.			curso, suscrito por la titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Guanajuato, en representación de la autoridad demandada, a través del cual remite cumplimiento a la sentencia definitiva de 28 de septiembre de 2023. Téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a sus autos sin más trámite.		
293	836/23-10-01-6	ANA ISABEL ESTRADA BURGARA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	06-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional del Centro III el 05 de marzo del año en curso, suscrito por la titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Guanajuato, en representación de la autoridad demandada, a través del cual remite cumplimiento a la sentencia definitiva de 28 de septiembre de 2023. Téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a sus autos sin más trámite.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
294	836/23-10-01-6	ANA ISABEL ESTRADA BURGARA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	ANA ISABEL ESTRADA BURGARA	20-03-2024	Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 58 fracción II, inciso d) de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- RESULTÓ FUNDADA LA QUEJA POR DEFECTO EN EL CUMPLIMIENTO, por las razones precisadas en el último considerando de la presente sentencia interlocutoria.II.- Se requiere a la autoridad para que en el término de VEINTE DÍAS cumpla con lo señalado en el presente fallo.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
295	836/23-10-01-6	ANA ISABEL ESTRADA BURGARA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guanajuato del	20-03-2024	Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 58 fracción II, inciso d) de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez

			Estado.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del		Administrativo, se resuelve:I.- RESULTÓ FUNDADA LA QUEJA POR DEFECTO EN EL CUMPLIMIENTO, por las razones precisadas en el último considerando de la presente sentencia interlocutoria.II.- Se requiere a la autoridad para que en el término de VEINTE DÍAS cumpla con lo señalado en el presente fallo.		
296	1332/23-10-01-6	HOSPITAL SAN JOSÉ CELAYA, S.A. DE C.V.	Dirección de Inspección del Trabajo, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	HOSPITAL SAN JOSÉ CELAYA, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día en que se actúa, suscrito por el representante legal de la parte actora; a través del cual comparece a efecto de solicitar la devolución de la copia certificada del Instrumento Notarial anexado como prueba a su demanda.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
297	1332/23-10-01-6	HOSPITAL SAN JOSÉ CELAYA, S.A. DE C.V.	Dirección de Inspección del Trabajo, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Dirección de Inspección del Trabajo, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día en que se actúa, suscrito por el representante legal de la parte actora; a través del cual comparece a efecto de solicitar la devolución de la copia certificada del Instrumento Notarial anexado como prueba a su demanda.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
298	1504/23-10-01-6	MA. TERESA AGUAYO VILLANUEVA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MA. TERESA AGUAYO VILLANUEVA	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio UAJ/AF/752/2024 de 14 de marzo de 2024, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día en que se actúa, a través del cual, la titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de la Delegación Estatal en Guanajuato, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia dictada por esta Sala el 07 de febrero de 2024.-	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
299	1504/23-10-01-6	MA. TERESA AGUAYO VILLANUEVA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio UAJ/AF/752/2024 de 14 de marzo de 2024, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día en que se actúa, a	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez

				Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.		través del cual, la titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de la Delegación Estatal en Guanajuato, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia dictada por esta Sala el 07 de febrero de 2024.-		
300	819/21-10-01-6	BEDACOM S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Guanajuato "3", del Servicio de Administración Tributaria	BEDACOM S.A. DE C.V.	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio S. 164 recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el día en que se actúa, a través del cual la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, remite copia certificada de la sentencia dictada dentro del Amparo Directo Administrativo 712/2022.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
301	819/21-10-01-6	BEDACOM S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Guanajuato "3", del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Guanajuato "3", del Servicio de Administración Tributaria	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio S. 164 recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el día en que se actúa, a través del cual la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, remite copia certificada de la sentencia dictada dentro del Amparo Directo Administrativo 712/2022.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
302	819/21-10-01-6	BEDACOM S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Guanajuato "3", del Servicio de Administración Tributaria	BEDACOM S.A. DE C.V.	14-03-2024	I. La parte actora probó los extremos de su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad tanto de la resolución impugnada como de la originalmente recurrida, precisadas en el resultando primero, por las razones y para los efectos establecidos en la parte considerativa de la presente sentencia.III. Notifíquese.IV. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, remítasele copia certificada del presente fallo.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez

303	819/21-10-01-6	BEDACOM S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Guanajuato "3", del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Guanajuato "3", del Servicio de Administración Tributaria	14-03-2024	I. La parte actora probó los extremos de su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad tanto de la resolución impugnada como de la originalmente recurrida, precisadas en el resultando primero, por las razones y para los efectos establecidos en la parte considerativa de la presente sentencia.III. Notifíquese.IV. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, remítasele copia certificada del presente fallo.	José de Jesús González López	Roberto Clemente Ramírez Suárez
304	6892/16-10-01-9	RUBÉN HUERTA GONZÁLEZ	Delegado Estatal en Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RUBÉN HUERTA GONZÁLEZ	04-03-2024	con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES DÍAS exhiba las constancias que acrediten el cumplimiento de la sentencia definitiva de 14 DE JULIO DE 2017, APERCIBIDA que en caso de incumplimiento SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE APREMIO que se fijará entre trescientas y mil Unidades de Medida y Actualización, tomando en cuenta la gravedad del incumplimiento, previniéndole, que en caso de renuencia, se le impondrán multas de apremio, además de que se informará a su superior jerárquico.-	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
305	6892/16-10-01-9	RUBÉN HUERTA GONZÁLEZ	Delegado Estatal en Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal en Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2024	con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se REQUIERE POR	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas

						SEGUNDA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES DÍAS exhiba las constancias que acrediten el cumplimiento de la sentencia definitiva de 14 DE JULIO DE 2017, APERCIBIDA que en caso de incumplimiento SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE APREMIO que se fijará entre trescientas y mil Unidades de Medida y Actualización, tomando en cuenta la gravedad del incumplimiento, previniéndole, que en caso de renuencia, se le impondrán multas de apremio, además de que se informará a su superior jerárquico.-		
306	2329/22-10-01-9	MA. ALEJANDRA MANZANO JUÁREZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Delegación Estatal en Guanajuato	MA. ALEJANDRA MANZANO JUÁREZ	07-03-2024	Con fundamento en el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.- Infórmese a las partes que una vez que se encuentre firme el presente auto, el expediente será remitido al archivo como totalmente concluido sin necesidad de un acuerdo expreso, para que se siga el proceso de conservación y posterior destrucción conforme a los lineamientos aplicables.-	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
307	2329/22-10-01-9	MA. ALEJANDRA MANZANO JUÁREZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Delegación Estatal en Guanajuato	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Delegación Estatal en Guanajuato	07-03-2024	Con fundamento en el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.- Infórmese a las partes que una vez que se encuentre firme el presente auto, el expediente será remitido al archivo como totalmente concluido sin necesidad de un acuerdo expreso, para que se siga el proceso de	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas

						conservación y posterior destrucción conforme a los lineamientos aplicables.-		
308	893/22-10-01-9	HILDO BERNARDINO MORALES ESPINOSA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Delegación Estatal en Guanajuato.	HILDO BERNARDINO MORALES ESPINOSA	08-03-2024	Se da cuenta con el oficio UAJ/AF/560/2024 de 01 de marzo de 2024, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 06 de marzo de 2024, por medio del cual la titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, exhibe las constancias con las que señala cumple el requerimiento formulado por esta Sala el 23 de enero de 2024.	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
309	893/22-10-01-9	HILDO BERNARDINO MORALES ESPINOSA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Delegación Estatal en Guanajuato.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Delegación Estatal en Guanajuato.	08-03-2024	Se da cuenta con el oficio UAJ/AF/560/2024 de 01 de marzo de 2024, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 06 de marzo de 2024, por medio del cual la titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, exhibe las constancias con las que señala cumple el requerimiento formulado por esta Sala el 23 de enero de 2024.	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
310	855/23-10-01-9	MARGARITA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de la Delegación Estatal en Guanajuato	MARGARITA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	07-03-2024	con fundamento en el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.- Infórmese a las partes que una vez que se encuentre firme el presente auto, el expediente será remitido al archivo como totalmente concluido sin necesidad de un acuerdo expreso, para que se siga el proceso de conservación y posterior destrucción conforme a los lineamientos aplicables.-	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas

311	855/23-10-01-9	MARGARITA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de la Delegación Estatal en Guanajuato	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de la Delegación Estatal en Guanajuato	07-03-2024	con fundamento en el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.- Infórmese a las partes que una vez que se encuentre firme el presente auto, el expediente será remitido al archivo como totalmente concluido sin necesidad de un acuerdo expreso, para que se siga el proceso de conservación y posterior destrucción conforme a los lineamientos aplicables.-	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
312	7191/16-10-01-9	ROSALBA POSADA WALLE	Delegado Estatal en Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSALBA POSADA WALLE	04-03-2024	con fundamento en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES DÍAS dé cumplimiento TOTAL a la sentencia definitiva, exhibiendo las constancias que acrediten el pago de las diferencias en favor de la parte actora, BAJO APERCIBIMIENTO que en caso de incumplimiento, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE APREMIO que se fijará entre trescientas y mil unidades de medida y actualización, tomando en cuenta la gravedad del incumplimiento, previniéndole, que en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio, además de que se informará a su superior jerárquico.-	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
313	7191/16-10-01-9	ROSALBA POSADA WALLE	Delegado Estatal en Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal en Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2024	con fundamento en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES DÍAS dé cumplimiento TOTAL a la sentencia definitiva, exhibiendo	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas

						las constancias que acrediten el pago de las diferencias en favor de la parte actora, BAJO APERCIBIMIENTO que en caso de incumplimiento, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE APREMIO que se fijará entre trescientas y mil unidades de medida y actualización, tomando en cuenta la gravedad del incumplimiento, previniéndole, que en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio, además de que se informará a su superior jerárquico.-		
314	5503/17-10-01-9	GUILLERMO FEDERICO DE VICENZO FLORES, GUILLERMO GUERRERO PRADO, GUSTAVO FERNANDO AYALA LÓPEZ	C. Delegado Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUILLERMO FEDERICO DE VICENZO FLORES, GUILLERMO GUERRERO PRADO, GUSTAVO FERNANDO AYALA LÓPEZ	04-03-2024	con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES DÍAS exhiba las constancias que acrediten el cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 14 de mayo de 2018 en términos de la interlocutoria de queja de 05 de abril de 2021, APERCIBIDA que en caso de incumplimiento SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE APREMIO que se fijará entre trescientas y mil Unidades de Medida y Actualización, tomando en cuenta la gravedad del incumplimiento, previniéndole, que en caso de renuencia, se le impondrán multas de apremio, además de que se informará a su superior jerárquico.-	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
315	5503/17-10-01-9	GUILLERMO FEDERICO DE VICENZO FLORES, GUILLERMO GUERRERO PRADO, GUSTAVO FERNANDO AYALA LÓPEZ	C. Delegado Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	C. Delegado Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2024	con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se REQUIERE POR	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas

						SEGUNDA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES DÍAS exhiba las constancias que acrediten el cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 14 de mayo de 2018 en términos de la interlocutoria de queja de 05 de abril de 2021, APERCIBIDA que en caso de incumplimiento SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE APREMIO que se fijará entre trescientas y mil Unidades de Medida y Actualización, tomando en cuenta la gravedad del incumplimiento, previniéndole, que en caso de renuencia, se le impondrán multas de apremio, además de que se informará a su superior jerárquico.-		
316	200/24-10-01-9	MARÍA INÉS SEGOVIANO MEDINA	Unidad encargada de la defensa jurídica de la Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	MARÍA INÉS SEGOVIANO MEDINA	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra de la sentencia interlocutoria de medidas cautelares de 04 de marzo de 2024. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
317	200/24-10-01-9	MARÍA INÉS SEGOVIANO MEDINA	Unidad encargada de la defensa jurídica de la Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	Unidad encargada de la defensa jurídica de la Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra de la sentencia interlocutoria de medidas cautelares de 04 de marzo de 2024. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
318	7256/16-10-01-9	TOMAS GRANADOS RIVERA	Delegado Estatal en Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	TOMAS GRANADOS RIVERA	20-03-2024	Se da cuenta con dos oficios 400-16-00-01-00-2024-1060 y 400-16-00-01-00-	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas

			Estado			2024-1058, depositados en las Oficinas de Correos de México el 06 de marzo de 2024, y presentados en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional del Centro III el 13 siguiente, suscritos por el Administrador Desconcentrado de Recaudación, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Coahuila de Zaragoza "1", del Servicio de Administración Tributaria, a través del cual solicita a esta Sala a efecto de que remita a esa Administración la clave en el RFC con homoclave de las personas a quiénes se les impondrá multa por incumplimiento de la sentencia definitiva dictada dentro del juicio en que se actúa, mismas que fueron señaladas dentro de los oficios 10-1-3-4347/23 de 01 de diciembre de 2023 y 10-1-3-37217/23 de 10 de octubre de 2023.-		
319	7256/16-10-01-9	TOMAS GRANADOS RIVERA	Delegado Estatal en Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal en Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	Se da cuenta con dos oficios 400-16-00-01-00-2024-1060 y 400-16-00-01-00-2024-1058, depositados en las Oficinas de Correos de México el 06 de marzo de 2024, y presentados en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional del Centro III el 13 siguiente, suscritos por el Administrador Desconcentrado de Recaudación, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Coahuila de Zaragoza "1", del Servicio de Administración Tributaria, a través del cual solicita a esta Sala a efecto de que remita a esa Administración la clave en el RFC con homoclave de las personas a quiénes se les impondrá multa por incumplimiento de la sentencia definitiva dictada dentro del juicio en que se actúa, mismas que fueron señaladas dentro de los oficios	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas

						10-1-3-4347/23 de 01 de diciembre de 2023 y 10-1-3-37217/23 de 10 de octubre de 2023.-		
320	1688/23-10-01-9	TRANS GRAN, S.A. DE C.V.	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	TRANS GRAN, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 14 de marzo de 2024, a través del cual Iván Buso Ríos, autorizado en términos amplios de la parte actora del presente juicio de nulidad, pretende interponer instancia de queja por incumplimiento de sentencia interlocutoria de 07 de febrero de 2024.- Téngase por recibido el escrito de cuenta, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones VI y XIII de la Ley Orgánica de este Tribunal, 58, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA INSTANCIA DE QUEJA INTENTADA.-	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
321	1688/23-10-01-9	TRANS GRAN, S.A. DE C.V.	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 14 de marzo de 2024, a través del cual Iván Buso Ríos, autorizado en términos amplios de la parte actora del presente juicio de nulidad, pretende interponer instancia de queja por incumplimiento de sentencia interlocutoria de 07 de febrero de 2024.- Téngase por recibido el escrito de cuenta, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones VI y XIII de la Ley Orgánica de este Tribunal, 58, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA INSTANCIA DE QUEJA INTENTADA.-	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
322	1688/23-10-01-9	TRANS GRAN, S.A. DE C.V.	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	TRANS GRAN, S.A. DE C.V.	14-03-2024	I.- La actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas

						del presente fallo, por los motivos, fundamentos precisados en el último Considerando del mismo.III.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.		
323	1688/23-10-01-9	TRANS GRAN, S.A. DE C.V.	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	14-03-2024	I.- La actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, fundamentos precisados en el último Considerando del mismo.III.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
324	8/24-10-01-9	**	Titular de la Dirección Jurídica del Centro SICT Querétaro, de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	**	11-03-2024	I.- La actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, fundamentos precisados en el último Considerando del mismo.III.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
325	8/24-10-01-9	**	Titular de la Dirección Jurídica del Centro SICT Querétaro, de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	Titular de la Dirección Jurídica del Centro SICT Querétaro, de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	11-03-2024	I.- La actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, fundamentos precisados en el último Considerando del mismo.III.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
326	52/24-10-01-9	MARÍA DE LA LUZ SANTANA CORDOVA	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	MARÍA DE LA LUZ SANTANA CORDOVA	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional del Centro III el 14 de marzo de 2024, a través del cual la parte actora, solicta se tenga como autorizada la persona señalada en su escrito de cuenta, a efecto tener acceso al expediente, recoger el traslado de la contestación a la demanda y cualquier otro documento que en derecho así corresponda.-	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas

327	52/24-10-01-9	MARÍA DE LA LUZ SANTANA CORDOVA	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional del Centro III el 14 de marzo de 2024, a través del cual la parte actora, solicta se tenga como autorizada la persona señalada en su escrito de cuenta, a efecto tener acceso al expediente, recoger el traslado de la contestación a la demanda y cualquier otro documento que en derecho así corresponda.-	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
328	1320/21-10-01-9	AUTOLÍNEAS ANALCO S.A. DE C.V.	Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Guardia Nacional	AUTOLÍNEAS ANALCO S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio 500 26 00 02 01-2024-06138 presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional del Centro III el 14 de marzo de 2024, suscrito por el Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1", del Servicio de Administración Tributaria, en su calidad de autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Ponencia de Instrucción el 27 de abril de 2023, a través del cual realiza diversas manifestaciones en acatamiento a la sentencia definitiva.-	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
329	1320/21-10-01-9	AUTOLÍNEAS ANALCO S.A. DE C.V.	Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Guardia Nacional	Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Guardia Nacional	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio 500 26 00 02 01-2024-06138 presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional del Centro III el 14 de marzo de 2024, suscrito por el Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1", del Servicio de Administración Tributaria, en su calidad de autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Ponencia de Instrucción el 27 de abril de 2023, a través del cual realiza diversas manifestaciones en acatamiento a la sentencia definitiva.-	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
330	663/23-10-01-9	BENJAMÍN MANRÍQUEZ PATIÑO	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Delegación Estatal en	BENJAMÍN MANRÍQUEZ PATIÑO	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional del Centro III el 20 de marzo de 2024, a través del	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas

			Guanajuato			cual la parte actora, solicta se tenga como autorizados a las personas señaladas en el escrito de cuenta, a efecto de oír y recibir todo tipo de notificaciones, así como para revisar el expediente en que se actúa, solicitar copias y recoger todo tipo de documentos.-		
331	663/23-10-01-9	BENJAMÍN MANRÍQUEZ PATIÑO	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Delegación Estatal en Guanajuato	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Delegación Estatal en Guanajuato	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional del Centro III el 20 de marzo de 2024, a través del cual la parte actora, solicta se tenga como autorizados a las personas señaladas en el escrito de cuenta, a efecto de oír y recibir todo tipo de notificaciones, así como para revisar el expediente en que se actúa, solicitar copias y recoger todo tipo de documentos.-	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
332	452/24-10-01-9	TODO INDUSTRIAL MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades en la Delegación de la Unidad de Responsabilidades en Petróleos Mexicanos, Empresa Productiva del Estado, en Pemex Transformación Industrial, Empresa Productiva del Estado, Subsidiaria de Petróleos Mexicanos	TODO INDUSTRIAL MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	22-03-2024	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA.-	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
333	452/24-10-01-9	TODO INDUSTRIAL MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades en la Delegación de la Unidad de Responsabilidades en Petróleos Mexicanos, Empresa Productiva del Estado, en Pemex Transformación Industrial, Empresa Productiva del Estado, Subsidiaria de Petróleos Mexicanos	Titular del Área de Responsabilidades en la Delegación de la Unidad de Responsabilidades en Petróleos Mexicanos, Empresa Productiva del Estado, en Pemex Transformación Industrial, Empresa Productiva d	22-03-2024	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA.-	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
334	248/24-10-01-9	GABRIEL SÁNCHEZ GARCÍA	Coordinadora Operativa de la Coordinación del Programa Para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente de la Delegación de Programas para el Desarrollo en el Estado de Guanajuato, de la Secretaría de Bienestar	GABRIEL SÁNCHEZ GARCÍA	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio 510.5.D.-7218-IX, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Regional del Centro III de este Tribunal, el 20 de marzo de 2024, a través del cual el Director de lo Contencioso de la Secretaría de Bienestar, en representación de la autoridad demandada, señala como delegados a las personas que cita dentro del oficio con el que se da cuenta, en términos de lo dispuesto por el artículo 5, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas

						Contencioso Administrativo, asimismo, señala tener autorizados únicamente para oír y recibir notificaciones, documentos y valores e imponerse de autos y hacer uso de los medios electrónicos para la captura de los mismos indistintamente a los CC. que señala en su oficio de cuenta.-		
335	248/24-10-01-9	GABRIEL SÁNCHEZ GARCÍA	Coordinadora Operativa de la Coordinación del Programa Para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente de la Delegación de Programas para el Desarrollo en el Estado de Guanajuato, de la Secretaría de Bienestar	Coordinadora Operativa de la Coordinación del Programa Para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente de la Delegación de Programas para el Desarrollo en el Estado de Guanajuato, de la	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio 510.5.D.-7218-IX, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Regional del Centro III de este Tribunal, el 20 de marzo de 2024, a través del cual el Director de lo Contencioso de la Secretaría de Bienestar, en representación de la autoridad demandada, señala como delegados a las personas que cita dentro del oficio con el que se da cuenta, en términos de lo dispuesto por el artículo 5, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, asimismo, señala tener autorizados únicamente para oír y recibir notificaciones, documentos y valores e imponerse de autos y hacer uso de los medios electrónicos para la captura de los mismos indistintamente a los CC. que señala en su oficio de cuenta.-	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
336	865/23-10-01-9	MARÍA ISABEL SANTIAGO SÁNCHEZ Y OTROS	División de Distribución Bajío Guanajuato, del Departamento Divisional Jurídico, de la Comisión Federal de Electricidad	MARÍA ISABEL SANTIAGO SÁNCHEZ Y OTROS	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio sin número presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el 08 de marzo de 2024, a través del cual el Delegado de la autoridad demandada y titular de la Unidad de la Defensa Jurídica de Comisión Federal de Electricidad Distribución, cumplimenta el requerimiento efectuado en el proveído de fecha 01 de febrero de 2024, informando al respecto que la solicitud de que la ASEGURADORA GRUPO MEXICANO	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas

						DE SEGUROS, S.A. DE C.V., con domicilio en Avenida Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, C.P. 04200, Ciudad de México, atiende a la celebración del contrato de seguro contra la responsabilidad de daños y perjuicios que la citada aseguradora tiene con la autoridad demandada.-		
337	865/23-10-01-9	MARÍA ISABEL SANTIAGO SÁNCHEZ Y OTROS	División de Distribución Bajío Guanajuato, del Departamento Divisional Jurídico, de la Comisión Federal de Electricidad	División de Distribución Bajío Guanajuato, del Departamento Divisional Jurídico, de la Comisión Federal de Electricidad	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio sin número presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el 08 de marzo de 2024, a través del cual el Delegado de la autoridad demandada y titular de la Unidad de la Defensa Jurídica de Comisión Federal de Electricidad Distribución, cumplimenta el requerimiento efectuado en el proveído de fecha 01 de febrero de 2024, informando al respecto que la solicitud de que la ASEGURADORA GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V., con domicilio en Avenida Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, C.P. 04200, Ciudad de México, atiende a la celebración del contrato de seguro contra la responsabilidad de daños y perjuicios que la citada aseguradora tiene con la autoridad demandada.-	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
338	865/23-10-01-9	MARÍA ISABEL SANTIAGO SÁNCHEZ Y OTROS	División de Distribución Bajío Guanajuato, del Departamento Divisional Jurídico, de la Comisión Federal de Electricidad	MARÍA ISABEL SANTIAGO SÁNCHEZ Y OTROS	25-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/03/2024 por el que el Perito designado por la autoridad demandada en materia eléctrica rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas

339	865/23-10-01-9	MARÍA ISABEL SANTIAGO SÁNCHEZ Y OTROS	División de Distribución Bajío Guanajuato, del Departamento Divisional Jurídico, de la Comisión Federal de Electricidad	División de Distribución Bajío Guanajuato, del Departamento Divisional Jurídico, de la Comisión Federal de Electricidad	25-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/03/2024 por el que el Perito designado por la autoridad demandada en materia eléctrica rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
340	865/23-10-01-9	MARÍA ISABEL SANTIAGO SÁNCHEZ Y OTROS	División de Distribución Bajío Guanajuato, del Departamento Divisional Jurídico, de la Comisión Federal de Electricidad	Perito Autoridad Demandada: Ing. Omar Antonio Moreno Irene	25-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/03/2024 por el que el Perito designado por la autoridad demandada en materia eléctrica rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
341	865/23-10-01-9	MARÍA ISABEL SANTIAGO SÁNCHEZ Y OTROS	División de Distribución Bajío Guanajuato, del Departamento Divisional Jurídico, de la Comisión Federal de Electricidad	MARÍA ISABEL SANTIAGO SÁNCHEZ Y OTROS	25-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/03/2024 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
342	865/23-10-01-9	MARÍA ISABEL SANTIAGO SÁNCHEZ Y OTROS	División de Distribución Bajío Guanajuato, del Departamento Divisional Jurídico, de la Comisión Federal de Electricidad	División de Distribución Bajío Guanajuato, del Departamento Divisional Jurídico, de la Comisión Federal de Electricidad	25-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/03/2024 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
343	1418/23-10-01-9	DOLORES LETICIA MARTÍNEZ OLALDE	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Delegación Estatal en Guanajuato	DOLORES LETICIA MARTÍNEZ OLALDE	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio UAJ/AF/749/2024, ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Regional del Centro III, de este Tribunal el día en que se actúa, suscrito por la titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada a través del cual interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia dictada por esta Sala con fecha 01 de febrero de 2024.-	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
344	1418/23-10-01-9	DOLORES LETICIA MARTÍNEZ OLALDE	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Delegación Estatal en Guanajuato	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Delegación Estatal en Guanajuato	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio UAJ/AF/749/2024, ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Regional del Centro III, de este Tribunal el día en que se actúa, suscrito por la titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada a través del cual interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia dictada por esta Sala con fecha 01 de febrero de 2024.-	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
345	1580/23-10-01-9	ANGELA INFANTE CORTÉS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene,	ANGELA INFANTE CORTÉS	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas

			del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Delegación Estatal en Guanajuato			UAJ/AF/750/2024, ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Regional del Centro III, de este Tribunal el día en que se actúa, suscrito por la titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada a través del cual interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia dictada por esta Sala con fecha 01 de febrero de 2024.-		
346	1580/23-10-01-9	ANGELA INFANTE CORTÉS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Delegación Estatal en Guanajuato	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Delegación Estatal en Guanajuato	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio UAJ/AF/750/2024, ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Regional del Centro III, de este Tribunal el día en que se actúa, suscrito por la titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada a través del cual interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia dictada por esta Sala con fecha 01 de febrero de 2024.-	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
347	1438/23-10-01-9	ROSA MARÍA RAMÍREZ SOLORIO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Delegación Estatal Guanajuato	ROSA MARÍA RAMÍREZ SOLORIO	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio UAJ/AF/748/2024, ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Regional del Centro III, de este Tribunal el día en que se actúa, suscrito por la titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada a través del cual interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia dictada por esta Sala con fecha 01 de febrero de 2024.-	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas
348	1438/23-10-01-9	ROSA MARÍA RAMÍREZ SOLORIO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio UAJ/AF/748/2024, ingresado en la Oficialía de Partes de	José de Jesús González López	Luis Enrique Barrios Islas

			Estado, de la Delegación Estatal Guanajuato	Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Delegación Estatal Guanajuato		la Sala Regional del Centro III, de este Tribunal el día en que se actúa, suscrito por la titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada a través del cual interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia dictada por esta Sala con fecha 01 de febrero de 2024.-		

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

NORTE - ESTE DEL ESTADO DE MÉXICO
PRIMERA SALA REGIONAL NORTE - ESTE DEL ESTADO DE MEXICO

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	281/24-11-01-1	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN ECOLÓGICA, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal "5" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2", con sede en México de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN ECOLÓGICA, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común mediante el cual la autoridad demandada, formuló su contestación a la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se admiten las pruebas ofrecidas y exhibidas en el capítulo correspondiente. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado en virtud de que, la autoridad acompañó al oficio de contestación a la demanda, copias certificadas del expediente administrativo que originó la resolución impugnada. Asimismo, visto el estado procesal que guarda el juicio en que se actúa y al no existir cuestión pendiente por desahogar, dígase a las partes que pueden presentar sus alegatos dentro de los TRES DÍAS siguientes. NOTIFIQUESE	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava
2	281/24-11-01-1	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN ECOLÓGICA, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal "5" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2", con sede en México de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal "5" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2", con sede en México de la Administración General de Auditoria Fiscal Feder	20-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común mediante el cual la autoridad demandada, formuló su contestación a la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se admiten las pruebas ofrecidas y exhibidas en el capítulo correspondiente. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado en virtud de que, la autoridad acompañó al oficio de contestación a la demanda, copias certificadas del expediente administrativo que originó la resolución impugnada.	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava

						Asimismo, visto el estado procesal que guarda el juicio en que se actúa y al no existir cuestión pendiente por desahogar, dígase a las partes que pueden presentar sus alegatos dentro de los TRES DÍAS siguientes. NOTIFIQUESE		
3	567/20-11-01-1	**	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de México "2" del Servicio de Administración Tributaria	**	01-04-2024	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común a través del cual la autoridad demandada en cumplimiento al requerimiento, remite copia certificada de las gestiones realizadas en cumplimiento a la sentencia definitiva. Téngase por recibido el referido oficio, así como por hechas las manifestaciones realizadas por la autoridad, con copia del oficio de referencia y anexos, dese vista a la parte actora y córrasele traslado para que en el término de TRES DÍAS hábiles, se manifieste respecto del cumplimiento dado por la autoridad a la sentencia definitiva de fecha, apercibida que en caso de no acatar con el anterior requerimiento se resolverá con las constancias que obren en autos. NOTIFÍQUESE	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava
4	501/23-11-01-4	ASECA, S.A. DE C.V.	Directora General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública	ASECA, S.A. DE C.V.	01-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido el 28/09/2023, a través del cual el Director Contencioso "B" de la Coordinación Jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, a nombre de la autoridad demandada, formuló alegatos.- Téngase por hechas en vía de alegatos las manifestaciones contenidas en el oficio que nos ocupa, para considerarse en el momento procesal oportuno.	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
5	501/23-11-01-4	ASECA, S.A. DE C.V.	Directora General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública	Directora General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública	01-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido el 28/09/2023, a través del cual el Director Contencioso "B" de la Coordinación Jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

						Función Pública, a nombre de la autoridad demandada, formuló alegatos.- Téngase por hechas en vía de alegatos las manifestaciones contenidas en el oficio que nos ocupa, para considerarse en el momento procesal oportuno.		
6	501/23-11-01-4	ASECA, S.A. DE C.V.	Directora General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública	Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)	01-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido el 28/09/2023, a través del cual el Director Contencioso "B" de la Coordinación Jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, a nombre de la autoridad demandada, formuló alegatos.- Téngase por hechas en vía de alegatos las manifestaciones contenidas en el oficio que nos ocupa, para considerarse en el momento procesal oportuno.	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
7	501/23-11-01-4	ASECA, S.A. DE C.V.	Directora General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública	ASECA, S.A. DE C.V.	04-03-2024	Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora acreditó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuya descripción se encuentra en el Resultando 1º, por los motivos y fundamentos indicados en esta sentencia.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
8	501/23-11-01-4	ASECA, S.A. DE C.V.	Directora General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública	Directora General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública	04-03-2024	Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora acreditó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuya descripción se encuentra en el	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

						Resultando 1º, por los motivos y fundamentos indicados en esta sentencia.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES		
9	501/23-11-01-4	ASECA, S.A. DE C.V.	Directora General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública	Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)	04-03-2024	Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora acreditó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuya descripción se encuentra en el Resultando 1º, por los motivos y fundamentos indicados en esta sentencia.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
10	2779/23-11-01-4	**	titular de la Subdelegación Piedad Narvarte dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	**	01-03-2024	Se da cuenta del escrito recibido el 26/02/2024, a través del cual, la parte actora desahogó la vista que le fue concedida mediante acuerdo de 01/02/2024, para que manifestara lo que a su derecho conviniere en relación con el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada.- Téngase por realizadas las manifestaciones formuladas por la parte actora para considerarse en el momento procesal oportuno; en consecuencia, al no haber cuestión pendiente por desahogar se da cuenta a esta Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México, a efecto de que emita la interlocutoria que conforme a derecho corresponda	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
11	2779/23-11-01-4	**	titular de la Subdelegación Piedad Narvarte dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	titular de la Subdelegación Piedad Narvarte dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano	01-03-2024	Se da cuenta del escrito recibido el 26/02/2024, a través del cual, la parte actora desahogó la vista que le fue concedida mediante	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

				del Seguro Social		acuerdo de 01/02/2024, para que manifestara lo que a su derecho conviniere en relación con el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada.- Téngase por realizadas las manifestaciones formuladas por la parte actora para considerarse en el momento procesal oportuno; en consecuencia, al no haber cuestión pendiente por desahogar se da cuenta a esta Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México, a efecto de que emita la interlocutoria que conforme a derecho corresponda		
12	2779/23-11-01-4	**	titular de la Subdelegación Piedad Narvarte dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	**	04-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido el 27/02/2024, por medio del cual el Jefe del Departamento Contencioso, en suplencia por ausencia del titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social, contestó la demanda y planteó causales de improcedencia y sobreseimiento.- Se tiene por contestada la demanda.- Se admiten las pruebas ofrecidas y exhibidas en el capítulo correspondiente.- En relación con la resolución determinante del crédito fiscal 231741204, atento que la demandada fue omisa en exhibirla junto con su oficio de contestación a la demanda, no procede a requerir tal documento.- Se tienen por formuladas las causales de improcedencia y sobreseimiento, mismas que se resolverán en el momento procesal oportuno.- Se tiene por señalado el domicilio de la autoridad para oír y recibir notificaciones, así como su dirección de correo	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

						electrónico, y por autorizados a los delegados.- Con copia del oficio de contestación y anexos, córrase traslado al actor, mismos que se encuentran a su disposición en este Tribunal, para que formule su ampliación a la demanda dentro del plazo que señala el artículo 17 de la Ley de la Materia.- Se informa a la actora que para recoger sus traslados podrá concertar una cita en la Actuaria de esta Sala		
13	2779/23-11-01-4	**	titular de la Subdelegación Piedad Narvarte dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	titular de la Subdelegación Piedad Narvarte dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido el 27/02/2024, por medio del cual el Jefe del Departamento Contencioso, en suplencia por ausencia del titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social, contestó la demanda y planteó causales de improcedencia y sobreseimiento.- Se tiene por contestada la demanda.- Se admiten las pruebas ofrecidas y exhibidas en el capítulo correspondiente.- En relación con la resolución determinante del crédito fiscal 231741204, atento que la demandada fue omisa en exhibirla junto con su oficio de contestación a la demanda, no procede a requerir tal documento.- Se tienen por formuladas las causales de improcedencia y sobreseimiento, mismas que se resolverán en el momento procesal oportuno.- Se tiene por señalado el domicilio de la autoridad para oír y recibir notificaciones, así como su dirección de correo electrónico, y por autorizados a los delegados.- Con copia del oficio de contestación y anexos, córrase traslado al actor, mismos que se encuentran a su	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

						disposición en este Tribunal, para que formule su ampliación a la demanda dentro del plazo que señala el artículo 17 de la Ley de la Materia.- Se informa a la actora que para recoger sus traslados podrá concertar una cita en la Actuaria de esta Sala		
14	2779/23-11-01-4	**	titular de la Subdelegación Piedad Narvarte dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	**	01-03-2024	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Han resultado infundados los argumentos planteados por la autoridad en el recurso de reclamación, en consecuencia;II. Se confirma la legalidad del acuerdo de dos de enero de dos mil veinticuatro, por el cual, se admitió a trámite la demanda.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
15	2779/23-11-01-4	**	titular de la Subdelegación Piedad Narvarte dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	titular de la Subdelegación Piedad Narvarte dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-03-2024	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Han resultado infundados los argumentos planteados por la autoridad en el recurso de reclamación, en consecuencia;II. Se confirma la legalidad del acuerdo de dos de enero de dos mil veinticuatro, por el cual, se admitió a trámite la demanda.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
16	1582/23-11-01-4	HOGARES UNION, S.A. DE C.V.	Administrador de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	HOGARES UNION, S.A. DE C.V.	01-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido el 23/01/2024, mediante el cual, la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2" del Servicio de Administración Tributaria, en representación del Secretario de Hacienda y Crédito	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

						Público, quien se ostenta como parte en el presente juicio en el que se controvierte el interés fiscal de la Federación, del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y de las autoridades demandadas, formuló alegatos.- Téngase por hechas en vía de alegatos las manifestaciones contenidas en el oficio de cuenta para considerarse en el momento procesal oportuno		
17	1582/23-11-01-4	HOGARES UNION, S.A. DE C.V.	Administrador de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	Administrador de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	01-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido el 23/01/2024, mediante el cual, la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2" del Servicio de Administración Tributaria, en representación del Secretario de Hacienda y Crédito Público, quien se ostenta como parte en el presente juicio en el que se controvierte el interés fiscal de la Federación, del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y de las autoridades demandadas, formuló alegatos.- Téngase por hechas en vía de alegatos las manifestaciones contenidas en el oficio de cuenta para considerarse en el momento procesal oportuno	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
18	1582/23-11-01-4	HOGARES UNION, S.A. DE C.V.	Administrador de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	HOGARES UNION, S.A. DE C.V.	01-03-2024	Se da cuenta del escrito recibido el 25/01/2024, a través del cual la parte actora formuló alegatos.- Téngase por hechas en vía de alegatos las manifestaciones contenidas en el escrito que nos ocupa, para considerarse en el momento procesal oportuno.	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
19	1582/23-11-01-4	HOGARES UNION, S.A. DE C.V.	Administrador de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	Administrador de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México	01-03-2024	Se da cuenta del escrito recibido el 25/01/2024, a través del cual la parte actora formuló alegatos.- Téngase por hechas en vía de alegatos las manifestaciones contenidas en el escrito que nos	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

				"2"		ocupa, para considerarse en el momento procesal oportuno.		
20	1582/23-11-01-4	HOGARES UNION, S.A. DE C.V.	Administrador de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	HOGARES UNION, S.A. DE C.V.	13-03-2024	I. La parte actora acreditó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, que se encuentra descrita en el Resultando 1°, por los motivos expuestos en el presente fallo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
21	1582/23-11-01-4	HOGARES UNION, S.A. DE C.V.	Administrador de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	Administrador de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	13-03-2024	I. La parte actora acreditó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, que se encuentra descrita en el Resultando 1°, por los motivos expuestos en el presente fallo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
22	350/23-11-01-4	FSEM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, órgano operativo de la Delegación Regional Estado de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	FSEM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido el 08/03/2024, mediante el cual, el Secretario del H. Consejo Consultivo y Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de la autoridad llamada a juicio, formuló alegatos.- Téngase por hechas en vía de alegatos las manifestaciones contenidas en el oficio de cuenta para considerarse en el momento procesal oportuno	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
23	350/23-11-01-4	FSEM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, órgano operativo de la Delegación Regional Estado de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, órgano operativo de la Delegación Regional Estado de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	11-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido el 08/03/2024, mediante el cual, el Secretario del H. Consejo Consultivo y Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de la autoridad llamada a juicio, formuló alegatos.- Téngase por hechas en vía de alegatos las manifestaciones contenidas en el	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

						oficio de cuenta para considerarse en el momento procesal oportuno		
24	350/23-11-01-4	FSEM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, órgano operativo de la Delegación Regional Estado de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	FSEM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	26-03-2024	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 8, fracción II, 9, fracción II, aplicados a contrario sensu, 49, 50, 51 fracción II, y 52, fracciones II y IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. No se sobresee en el juicio respecto de la resolución impugnada, por los motivos y fundamentos indicados en el Considerando Tercero de esta sentencia.II. La parte actora acreditó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características se precisaron en el Resultando 1°, en los términos y para los efectos precisados en la última parte de esta sentencia.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
25	350/23-11-01-4	FSEM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, órgano operativo de la Delegación Regional Estado de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, órgano operativo de la Delegación Regional Estado de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	26-03-2024	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 8, fracción II, 9, fracción II, aplicados a contrario sensu, 49, 50, 51 fracción II, y 52, fracciones II y IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. No se sobresee en el juicio respecto de la resolución impugnada, por los motivos y fundamentos indicados en el Considerando Tercero de esta sentencia.II. La parte actora acreditó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características se precisaron en el Resultando 1°, en los términos y para los efectos precisados en la última parte de esta sentencia.IV. NOTIFÍQUESE POR	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

						BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
26	119/24-11-01-7	NOB CONSULTORÍA & LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	NOB CONSULTORÍA & LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Se declara cerrada la Instrucción del Juicio	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
27	119/24-11-01-7	NOB CONSULTORÍA & LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	15-03-2024	Se declara cerrada la Instrucción del Juicio	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
28	119/24-11-01-7	NOB CONSULTORÍA & LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Jefe del Servicio de Administración por conducto de la unidad administrativa	15-03-2024	Se declara cerrada la Instrucción del Juicio	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
29	119/24-11-01-7	NOB CONSULTORÍA & LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	NOB CONSULTORÍA & LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	12-03-2024	Se da cuenta el oficio presentado el 11/03/2024, mediante el cual la Delegada de Asuntos Contenciosos Naucalpan de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en representación de la autoridad demandada, formuló alegatos por escrito. Téngase por recibido el oficio de trato	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
30	119/24-11-01-7	NOB CONSULTORÍA & LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	12-03-2024	Se da cuenta el oficio presentado el 11/03/2024, mediante el cual la Delegada de Asuntos Contenciosos Naucalpan de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en representación de la autoridad demandada, formuló alegatos por escrito. Téngase por recibido el oficio de trato	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
31	119/24-11-01-7	NOB CONSULTORÍA & LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Jefe del Servicio de Administración por conducto de la unidad administrativa	12-03-2024	Se da cuenta el oficio presentado el 11/03/2024, mediante el cual la Delegada de Asuntos Contenciosos Naucalpan de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en representación de la autoridad demandada, formuló alegatos por escrito. Téngase por recibido el oficio de trato	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
32	119/24-11-01-7	NOB CONSULTORÍA & LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	NOB CONSULTORÍA & LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	13-03-2024	Se da cuenta el oficio presentado el 12/03/2024, mediante el cual el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos

						Administración Desconcentrada Jurídica de México "2" del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, formuló alegatos por escrito. Téngase por recibido el oficio de trato.		
33	119/24-11-01-7	NOB CONSULTORÍA & LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	13-03-2024	Se da cuenta el oficio presentado el 12/03/2024, mediante el cual el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2" del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, formuló alegatos por escrito. Téngase por recibido el oficio de trato.	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
34	119/24-11-01-7	NOB CONSULTORÍA & LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Jefe del Servicio de Administración por conducto de la unidad administrativa	13-03-2024	Se da cuenta el oficio presentado el 12/03/2024, mediante el cual el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2" del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, formuló alegatos por escrito. Téngase por recibido el oficio de trato.	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
35	119/24-11-01-7	NOB CONSULTORÍA & LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	NOB CONSULTORÍA & LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta escrito presentado el 14/03/2024, mediante el cual persona autorizada por el actor, formuló alegatos por escrito. -Téngase por recibido el escrito de trato	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
36	119/24-11-01-7	NOB CONSULTORÍA & LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	15-03-2024	Se da cuenta escrito presentado el 14/03/2024, mediante el cual persona autorizada por el actor, formuló alegatos por escrito. -Téngase por recibido el escrito de trato	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
37	119/24-11-01-7	NOB CONSULTORÍA & LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Jefe del Servicio de Administración por conducto de la unidad administrativa	15-03-2024	Se da cuenta escrito presentado el 14/03/2024, mediante el cual persona autorizada por el actor, formuló alegatos por escrito. -Téngase por recibido el escrito de trato	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
38	119/24-11-01-7	NOB CONSULTORÍA & LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Finanzas	NOB CONSULTORÍA & LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	15-03-2024	I. La parte actora no probó los extremos de su pretensión en el presente juicio, en	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos

			del Gobierno del Estado de México			consecuencia;II. Se reconoce la validez de la resolución impugnadas, cuyos datos se encuentran en el Resultando 1° de este fallo, por los motivos expuestos en el último considerando del mismo. III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
39	119/24-11-01-7	NOB CONSULTORÍA & LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	15-03-2024	I. La parte actora no probó los extremos de su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de la resolución impugnadas, cuyos datos se encuentran en el Resultando 1° de este fallo, por los motivos expuestos en el último considerando del mismo. III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
40	119/24-11-01-7	NOB CONSULTORÍA & LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Jefe del Servicio de Administración por conducto de la unidad administrativa	15-03-2024	I. La parte actora no probó los extremos de su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de la resolución impugnadas, cuyos datos se encuentran en el Resultando 1° de este fallo, por los motivos expuestos en el último considerando del mismo. III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
41	60/24-11-01-7	JORGE ELÍAS DURÁN SANDOVAL	Subagente adscrito a la Estación Queretaro de la DGSGI Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Queretaro de la Guardia Nacional	JORGE ELÍAS DURÁN SANDOVAL	11-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCION	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
42	60/24-11-01-7	JORGE ELÍAS DURÁN SANDOVAL	Subagente adscrito a la Estación Queretaro de la DGSGI Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Queretaro de la Guardia Nacional	Subagente adscrito a la Estación Queretaro de la DGSGI Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Queretaro de la Guardia Nacional	11-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCION	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
43	60/24-11-01-7	JORGE ELÍAS DURÁN SANDOVAL	Subagente adscrito a la Estación Queretaro de la DGSGI Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Queretaro de la Guardia Nacional	JORGE ELÍAS DURÁN SANDOVAL	11-03-2024	I. Resultó infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad.II. La parte actora acreditó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características se precisaron en el	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos

						Resultando 1º, por los motivos y fundamentos señalados en el presente fallo.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
44	60/24-11-01-7	JORGE ELÍAS DURÁN SANDOVAL	Subagente adscrito a la Estación Queretaro de la DGSGI Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Queretaro de la Guardia Nacional	Subagente adscrito a la Estación Queretaro de la DGSGI Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Queretaro de la Guardia Nacional	11-03-2024	I. Resultó infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad.II. La parte actora acreditó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características se precisaron en el Resultando 1º, por los motivos y fundamentos señalados en el presente fallo.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
45	16/24-11-01-7	PLANTA SANTIAGO, S.A. DE C.V.	EL GERENTE DE RECAUDACION FISCAL DE LA DELEGACION REGIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	PLANTA SANTIAGO, S.A. DE C.V.	08-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado el 07/03/2024, por medio del cual, la parte actora amplió la demanda.- Se tiene por formulada la ampliación a la demanda.- Con copia simple del escrito de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada, mismo que está a su disposición en este Tribunal, en términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que produzca su contestación a la ampliación a la demanda dentro del plazo establecido, con el apercibimiento a que contrae el artículo 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.-	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
46	16/24-11-01-7	PLANTA SANTIAGO, S.A. DE C.V.	EL GERENTE DE RECAUDACION FISCAL DE LA DELEGACION REGIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	EL GERENTE DE RECAUDACION FISCAL DE LA DELEGACION REGIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	08-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado el 07/03/2024, por medio del cual, la parte actora amplió la demanda.- Se tiene por formulada la ampliación a la demanda.- Con copia simple del escrito de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada, mismo que está a su disposición en este Tribunal, en términos del artículo 65 de la	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos

						Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que produzca su contestación a la ampliación a la demanda dentro del plazo establecido, con el apercibimiento a que contrae el artículo 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.-		
47	16/24-11-01-7	PLANTA SANTIAGO, S.A. DE C.V.	EL GERENTE DE RECAUDACION FISCAL DE LA DELEGACION REGIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	PLANTA SANTIAGO, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta el oficio depositado y recibido 14/03/2024, mediante el cual la autoridad, desahogó la vista que le fue concedida mediante acuerdo de 20/02/2024, para que manifestara lo que a su derecho conviniera en relación con el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora en contra de la sentencia interlocutoria. Se tiene por recibido el oficio de trato y por realizadas las manifestaciones formuladas por la demandada	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
48	16/24-11-01-7	PLANTA SANTIAGO, S.A. DE C.V.	EL GERENTE DE RECAUDACION FISCAL DE LA DELEGACION REGIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	EL GERENTE DE RECAUDACION FISCAL DE LA DELEGACION REGIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	15-03-2024	Se da cuenta el oficio depositado y recibido 14/03/2024, mediante el cual la autoridad, desahogó la vista que le fue concedida mediante acuerdo de 20/02/2024, para que manifestara lo que a su derecho conviniera en relación con el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora en contra de la sentencia interlocutoria. Se tiene por recibido el oficio de trato y por realizadas las manifestaciones formuladas por la demandada	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
49	16/24-11-01-7	PLANTA SANTIAGO, S.A. DE C.V.	EL GERENTE DE RECAUDACION FISCAL DE LA DELEGACION REGIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	PLANTA SANTIAGO, S.A. DE C.V.	15-03-2024	I.- Resultó procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la actora. II.- Se confirma la sentencia interlocutora de 30 de enero de 2024.III. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
50	16/24-11-01-7	PLANTA SANTIAGO, S.A. DE C.V.	EL GERENTE DE RECAUDACION FISCAL DE LA DELEGACION	EL GERENTE DE RECAUDACION	15-03-2024	I.- Resultó procedente pero	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos

			REGIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	FISCAL DE LA DELEGACION REGIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES		infundado el recurso de reclamación interpuesto por la actora. II.- Se confirma la sentencia interlocutora de 30 de enero de 2024.III. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.		
51	438/19-11-01-7	DIGSMER, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	DIGSMER, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Se da cuenta el escrito presentado el 11/03/2024, mediante el cual el actor, autorizó a diversas personas, señaló nuevo domicilio, revocó los correos electrónicos previamente señalado, indicó nuevas direcciones de correo electrónico y solicitó se expida una copia simple de la sentencia emitida dentro de la revisión fiscal. Se tiene por recibido el escrito de trato. Por lo que hace a las personas que se citan en el inciso a), se tienen por autorizadas. Se tiene por señalo el domicilio para oír y recibir. Se tiene por revocados los correos previamente señalados. En ese sentido, se tiene como nuevos correos electrónicos. se ponen a su disposición la copia solicitada	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
52	438/19-11-01-7	DIGSMER, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-03-2024	Se da cuenta el escrito presentado el 11/03/2024, mediante el cual el actor, autorizó a diversas personas, señaló nuevo domicilio, revocó los correos electrónicos previamente señalado, indicó nuevas direcciones de correo electrónico y solicitó se expida una copia simple de la sentencia emitida dentro de la revisión fiscal. Se tiene por recibido el escrito de trato. Por lo que hace a las personas que se citan en el inciso a), se tienen por autorizadas. Se tiene por señalo el domicilio para oír y recibir. Se tiene por revocados los correos previamente señalados. En ese sentido, se tiene como nuevos correos electrónicos. se ponen a su disposición la copia solicitada	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos

53	396/24-11-01-7	CIGE LATINOAMERICANA, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2" del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	CIGE LATINOAMERICANA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta el oficio presentado el 15/03/2024, por virtud del cual, la autoridad, rindió el informe relacionado con la medida cautelar solicitada por la actora en el juicio en que se actúa. -Se tiene por recibido el oficio de trato.	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
54	396/24-11-01-7	CIGE LATINOAMERICANA, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2" del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2" del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito	19-03-2024	Se da cuenta el oficio presentado el 15/03/2024, por virtud del cual, la autoridad, rindió el informe relacionado con la medida cautelar solicitada por la actora en el juicio en que se actúa. -Se tiene por recibido el oficio de trato.	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
55	396/24-11-01-7	CIGE LATINOAMERICANA, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2" del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	CIGE LATINOAMERICANA, S.A. DE C.V.	21-03-2024	I. Se niega la medida cautelar solicitada, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente fallo interlocutorio.II. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
56	396/24-11-01-7	CIGE LATINOAMERICANA, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2" del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2" del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito	21-03-2024	I. Se niega la medida cautelar solicitada, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente fallo interlocutorio.II. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
57	517/24-11-01-7	LAMINADORA VISTA HERMOSA, S.A. DE C.V.	Funcionario Conciliador del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	LAMINADORA VISTA HERMOSA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se admite a trámite la demanda en la vía sumaria tradicional, y se corre traslado a la autoridad para que conteste la demanda dentro del término de ley y exhiba el expediente administrativo.- Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente.- Se tiene por señalado el domicilio de la parte actora para oír y recibir notificaciones, así como su dirección de correo electrónico, y por autorizadas a las personas que se mencionan en la demanda.-Se fija fecha de cierre de instrucción.- Se informa a las partes que les asiste el derecho para oponerse, por escrito, en relación con terceros, a la publicación de sus datos personales, en la inteligencia de que	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos

						la omisión significa su oposición para que la sentencia respectiva o las tesis o precedentes que se formulen y publiquen, se realicen incluyendo los referidos datos personales, lo que provocará que éstos adquieran el carácter de confidenciales.		
58	517/24-11-01-7	LAMINADORA VISTA HERMOSA, S.A. DE C.V.	Funcionario Conciliador del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	Funcionario Conciliador del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	19-03-2024	Se admite a trámite la demanda en la vía sumaria tradicional, y se corre traslado a la autoridad para que conteste la demanda dentro del término de ley y exhiba el expediente administrativo.- Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente.- Se tiene por señalado el domicilio de la parte actora para oír y recibir notificaciones, así como su dirección de correo electrónico, y por autorizadas a las personas que se mencionan en la demanda.-Se fija fecha de cierre de instrucción.- Se informa a las partes que les asiste el derecho para oponerse, por escrito, en relación con terceros, a la publicación de sus datos personales, en la inteligencia de que la omisión significa su oposición para que la sentencia respectiva o las tesis o precedentes que se formulen y publiquen, se realicen incluyendo los referidos datos personales, lo que provocará que éstos adquieran el carácter de confidenciales.	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
59	574/24-11-01-7	FUNDIDORA ALFA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de representación Federal del Trabajo en México Zona Norte, con sede en Naucalpan de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	FUNDIDORA ALFA, S.A. DE C.V.	01-04-2024	Se admite a trámite la demanda en la vía sumaria tradicional, y se corre traslado a la autoridad para que conteste la demanda dentro del término de ley.- Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente.- Se tiene por señalado el domicilio de la parte actora para oír y recibir notificaciones, así como su dirección de correo electrónico, y por autorizadas a las personas que se mencionan en la demanda.- Se autoriza la	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos

						devolución del poder notarial.- Se fija fecha de cierre de instrucción.- Se informa a las partes que les asiste el derecho para oponerse, por escrito, en relación con terceros, a la publicación de sus datos personales, en la inteligencia de que la omisión significa su oposición para que la sentencia respectiva o las tesis o precedentes que se formulen y publiquen, se realicen incluyendo los referidos datos personales, lo que provocará que éstos adquieran el carácter de confidenciales.		
60	2805/21-11-01-2	GRUPO EMPRESARIAL OPEMANTRA S. A. DE C. V.	Administración Desconcentrada Jurídica de México "2" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	GRUPO EMPRESARIAL OPEMANTRA S. A. DE C. V.	21-03-2024	Se tiene por recibido el oficio de cuenta y mediante diverso que al efecto se dirija al Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito del Poder Judicial de la Federación, se acusa el recibo del oficio 1912/2024, de los autos del juicio de nulidad, así como copia certificada de la ejecutoria de 29 de febrero de 2024.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
61	2805/21-11-01-2	GRUPO EMPRESARIAL OPEMANTRA S. A. DE C. V.	Administración Desconcentrada Jurídica de México "2" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de México "2" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	Se tiene por recibido el oficio de cuenta y mediante diverso que al efecto se dirija al Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito del Poder Judicial de la Federación, se acusa el recibo del oficio 1912/2024, de los autos del juicio de nulidad, así como copia certificada de la ejecutoria de 29 de febrero de 2024.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
62	2805/21-11-01-2	GRUPO EMPRESARIAL OPEMANTRA S. A. DE C. V.	Administración Desconcentrada Jurídica de México "2" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	GRUPO EMPRESARIAL OPEMANTRA S. A. DE C. V.	22-03-2024	Del análisis realizado a los autos se advierte que se dictó sentencia definitiva, misma que fue combatida mediante amparo directo por la parte actora, el cual le fue negado, y cuya ejecutoria quedó firme. Por lo tanto, se determina que la sentencia definitiva ha quedado firme, lo cual se hace de su conocimiento de las partes para los fines legales que estimen pertinentes.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera

63	2399/23-11-01-2	SERVICIO HERRADURA, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	SERVICIO HERRADURA, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con los oficios de 19 de marzo del año en curso, a través de los cuales, la representación de las autoridades demandadas, producen su contestación a la ampliación de la demanda y ofrecen pruebas.- SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo.- Apareciendo de autos que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígase a las mismas que disponen del término de ley para formular sus alegatos. Transcurrido el término quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo para dictar la sentencia que en derecho corresponda.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
64	2399/23-11-01-2	SERVICIO HERRADURA, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	21-03-2024	Se da cuenta con los oficios de 19 de marzo del año en curso, a través de los cuales, la representación de las autoridades demandadas, producen su contestación a la ampliación de la demanda y ofrecen pruebas.- SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo.- Apareciendo de autos que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígase a las mismas que disponen del término de ley para formular sus alegatos. Transcurrido el término quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo para dictar la sentencia que en derecho corresponda.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera

65	2399/23-11-01-2	SERVICIO HERRADURA, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de México "2",	21-03-2024	Se da cuenta con los oficios de 19 de marzo del año en curso, a través de los cuales, la representación de las autoridades demandadas, producen su contestación a la ampliación de la demanda y ofrecen pruebas.- SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo.- Apareciendo de autos que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígase a las mismas que disponen del término de ley para formular sus alegatos. Transcurrido el término quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo para dictar la sentencia que en derecho corresponda.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
66	2823/22-11-01-2	GRACIELA MAYA LOPEZ	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de la Delegación Estado de México	GRACIELA MAYA LOPEZ	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio de 6 de marzo del año en curso a través del cual el representación de la autoridad demandada, exhibe constancias con las cuales manifiesta que ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva.- Téngase por recibido el oficio de cuenta con sus anexos, por vertidas las manifestaciones en el contenidas, dígase a la parte actora que copia de los mismos quedan a su disposición en el local de esta Sala, y en un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, se manifieste respecto del cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia definitiva apercibida que de no hacerlo se procederá a analizar el cumplimiento únicamente con las constancias que obran en autos.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
67	2823/22-11-01-2	GRACIELA MAYA LOPEZ	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de la Delegación Estado de	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio de 6 de marzo del año en curso a través del cual el representación de la autoridad	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera

			México	Estado de la Delegación Estado de México		demandada, exhibe constancias con las cuales manifiesta que ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva.- Téngase por recibido el oficio de cuenta con sus anexos, por vertidas las manifestaciones en el contenidas, dígase a la parte actora que copia de los mismos quedan a su disposición en el local de esta Sala, y en un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, se manifieste respecto del cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia definitiva apercibida que de no hacerlo se procederá a analizar el cumplimiento únicamente con las constancias que obran en autos.		
68	2463/23-11-01-2	AUTOTRANSPORTE TMG, S.A. DE C.V.	Servidor Público Comisionado adscrito a la Unidad Administrativa Centro SCT Puebla, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	AUTOTRANSPORTE TMG, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Del análisis realizado a las constancias que integran el presente juicio, se advierte que se dictó sentencia definitiva, la cual fue notificada tanto a la parte actora como a la autoridad demandada por boletín jurisdiccional, sin que a la fecha haya sido impugnada, por lo que se determina que la sentencia definitiva ha quedado firme, lo cual se hace de su conocimiento de las partes para los fines legales que estimen pertinentes. Asimismo, se informa que el presente juicio se encuentra totalmente concluido, lo anterior para los efectos legales correspondiente.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
69	2463/23-11-01-2	AUTOTRANSPORTE TMG, S.A. DE C.V.	Servidor Público Comisionado adscrito a la Unidad Administrativa Centro SCT Puebla, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Servidor Público Comisionado adscrito a la Unidad Administrativa Centro SCT Puebla, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	22-03-2024	Del análisis realizado a las constancias que integran el presente juicio, se advierte que se dictó sentencia definitiva, la cual fue notificada tanto a la parte actora como a la autoridad demandada por boletín jurisdiccional, sin que a la fecha haya sido impugnada, por lo que se determina que la sentencia definitiva ha quedado firme, lo cual se hace de su conocimiento de las	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera

						partes para los fines legales que estimen pertinentes. Asimismo, se informa que el presente juicio se encuentra totalmente concluido, lo anterior para los efectos legales correspondiente.		
70	90/24-11-01-2	MIGUEL ANGEL ACOSTA ESCOBAR	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en la Zona Poniente de la Ciudad de México	MIGUEL ANGEL ACOSTA ESCOBAR	22-03-2024	Se da cuenta con la comparecencia personal del médico designado por la parte actora en el juicio quien aceptó y protestó el cargo conferido, por lo que se otorga al citado perito el término de ley, para rendir y ratificar su dictamen, con el apercibimiento a la actora que en caso de que su perito no rinda y ratifique el dictamen dentro del plazo concedido, se declarará desierta la prueba pericial ofrecida por su parte.- Finalmente se le requiere al perito para que al momento de presentar su dictamen, se apersone en el Local de esta Sala a efecto de que ante la presencia de la secretaria de Acuerdos realice la ratificación del mismo	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
71	90/24-11-01-2	MIGUEL ANGEL ACOSTA ESCOBAR	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en la Zona Poniente de la Ciudad de México	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en la Zona Poniente de la Ciudad de México	22-03-2024	Se da cuenta con la comparecencia personal del médico designado por la parte actora en el juicio quien aceptó y protestó el cargo conferido, por lo que se otorga al citado perito el término de ley, para rendir y ratificar su dictamen, con el apercibimiento a la actora que en caso de que su perito no rinda y ratifique el dictamen dentro del plazo concedido, se declarará desierta la prueba pericial ofrecida por su parte.- Finalmente se le requiere al perito para que al momento de presentar su dictamen, se apersone en el Local de esta Sala a efecto de que ante la presencia de la secretaria de Acuerdos realice la ratificación del mismo	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
72	90/24-11-01-2	MIGUEL ANGEL ACOSTA ESCOBAR	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales	C. JUAN MANUEL SANCHEZ MACÍAS,	22-03-2024	Se da cuenta con la comparecencia	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera

			y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en la Zona Poniente de la Ciudad de México	PERITO DE LA PARTE ACTORA		personal del médico designado por la parte actora en el juicio quien aceptó y protestó el cargo conferido, por lo que se otorga al citado perito el término de ley, para rendir y ratificar su dictamen, con el apercibimiento a la actora que en caso de que su perito no rinda y ratifique el dictamen dentro del plazo concedido, se declarará desierta la prueba pericial ofrecida por su parte.- Finalmente se le requiere al perito para que al momento de presentar su dictamen, se apersone en el Local de esta Sala a efecto de que ante la presencia de la secretaria de Acuerdos realice la ratificación del mismo		
73	557/24-11-01-2	SENTINEL CARRIERS, S.A. DE C.V.	Guardia con número de expediente 219572, adscrito a la Estación San Juan del Río, DGSCI Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Coordinación Querétaro, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	SENTINEL CARRIERS, S.A. DE C.V.	21-03-2024	-Se da cuenta con el escrito presentado el 20 de marzo de 2024 y visto su contenido, se requiere al promovente para que dentro del término legal de tres días hábiles, acredite la personalidad con la que se ostenta, apercibido que, de no atender el requerimiento en la forma y términos señalados se tendrá por NO PRESENTADA LA DEMANDA. Se tiene como domicilio y dirección de correo electrónico los señalados. Por cuanto hace a las personas que autoriza para oír y recibir notificaciones, éstas se tendrán por autorizadas únicamente para oír notificaciones e imponerse de los autos sin gozar de las demás facultades a que se refiere el artículo 5º de la Ley de la materia, hasta que acrediten ante esta Instrucción ser Licenciados en Derecho. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Finalmente se hace del conocimiento el contenido del	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera

						acuerdo G/JGA/2/2023.		
74	557/24-11-01-2	SENTINEL CARRIERS, S.A. DE C.V.	Guardia con número de expediente 219572, adscrito a la Estación San Juan del Río, DGSCI Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Coordinación Querétaro, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Guardia con número de expediente 219572, adscrito a la Estación San Juan del Río, DGSCI Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Coordinación Querétaro, de la Guardia Nacional, de la	21-03-2024	-Se da cuenta con el escrito presentado el 20 de marzo de 2024 y visto su contenido, se requiere al promovente para que dentro del término legal de tres días hábiles, acredite la personalidad con la que se ostenta, apercibido que, de no atender el requerimiento en la forma y términos señalados se tendrá por NO PRESENTADA LA DEMANDA. Se tiene como domicilio y dirección de correo electrónico los señalados. Por cuanto hace a las personas que autoriza para oír y recibir notificaciones, éstas se tendrán por autorizadas únicamente para oír notificaciones e imponerse de los autos sin gozar de las demás facultades a que se refiere el artículo 5º de la Ley de la materia, hasta que acrediten ante esta Instrucción ser Licenciados en Derecho. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Finalmente se hace del conocimiento el contenido del acuerdo G/JGA/2/2023.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
75	557/24-11-01-2	SENTINEL CARRIERS, S.A. DE C.V.	Guardia con número de expediente 219572, adscrito a la Estación San Juan del Río, DGSCI Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Coordinación Querétaro, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	SENTINEL CARRIERS, S.A. DE C.V.	21-03-2024	-Toda vez que en el escrito inicial de demanda la parte actora solicita la suspensión de la multa impugnada. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL. Se requiere a la autoridad para que rinda su informe correspondiente con el apercibimiento de ley.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
76	557/24-11-01-2	SENTINEL CARRIERS, S.A. DE C.V.	Guardia con número de expediente 219572, adscrito a la Estación San Juan del Río, DGSCI Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Coordinación Querétaro, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Guardia con número de expediente 219572, adscrito a la Estación San Juan del Río, DGSCI Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Coordinación Querétaro, de la Guardia Nacional, de la	21-03-2024	-Toda vez que en el escrito inicial de demanda la parte actora solicita la suspensión de la multa impugnada. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL. Se requiere a la autoridad para que rinda su informe correspondiente con	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera

						el apercibimiento de ley.		
77	572/24-11-01-2	ARCOS DE RAYON, S.A. DE C.V.	Titular de Subdelegación Tlalnepantla de Baz, de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	ARCOS DE RAYON, S.A. DE C.V.	22-03-2024	-Se da cuenta con el escrito presentado el 21 de marzo de 2024 y visto su contenido, se requiere a la promovente para que dentro del término legal de tres días hábiles, acredite la personalidad con la que se ostenta, apercibida que, de no atender el requerimiento en la forma y términos señalados se tendrá por NO PRESENTADA LA DEMANDA. Se tiene como domicilio y dirección de correo electrónico los señalados. Por autorizados a los Licenciados en Derecho que tienen registradas sus cédulas profesionales ante este Tribunal y para oír notificaciones a las demás personas que menciona y sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley de la materia. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Finalmente se hace del conocimiento el contenido del acuerdo G/JGA/2/2023.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
78	572/24-11-01-2	ARCOS DE RAYON, S.A. DE C.V.	Titular de Subdelegación Tlalnepantla de Baz, de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de Subdelegación Tlalnepantla de Baz, de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-03-2024	-Se da cuenta con el escrito presentado el 21 de marzo de 2024 y visto su contenido, se requiere a la promovente para que dentro del término legal de tres días hábiles, acredite la personalidad con la que se ostenta, apercibida que, de no atender el requerimiento en la forma y términos señalados se tendrá por NO PRESENTADA LA DEMANDA. Se tiene como domicilio y dirección de correo electrónico los señalados. Por autorizados a los Licenciados en Derecho que tienen registradas sus	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera

						cédulas profesionales ante este Tribunal y para oír notificaciones a las demás personas que menciona y sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley de la materia. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Finalmente se hace del conocimiento el contenido del acuerdo G/JGA/2/2023.		
79	572/24-11-01-2	ARCOS DE RAYON, S.A. DE C.V.	Titular de Subdelegación Tlalnepantla de Baz, de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	ARCOS DE RAYON, S.A. DE C.V.	22-03-2024	-Toda vez que en el escrito inicial de demanda la parte actora solicita la suspensión de los créditos impugnados. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL. Se requiere a la autoridad para que rinda su informe correspondiente con el apercibimiento de ley.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
80	572/24-11-01-2	ARCOS DE RAYON, S.A. DE C.V.	Titular de Subdelegación Tlalnepantla de Baz, de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de Subdelegación Tlalnepantla de Baz, de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-03-2024	-Toda vez que en el escrito inicial de demanda la parte actora solicita la suspensión de los créditos impugnados. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL. Se requiere a la autoridad para que rinda su informe correspondiente con el apercibimiento de ley.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
81	533/24-11-01-2	LARESGOITI CIA, S.A.	Administrador Desconcentrado Jurídico de México "2", con sede en México, del Servicio de Administración Tributaria	LARESGOITI CIA, S.A.	21-03-2024	-Se da cuenta con el escrito presentado el 20 de marzo del 2024, en representación legal. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por ofrecidas, admitidas y exhibidas las pruebas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación y exhibas los expedientes administrativos solicitados. Se tiene como domicilio y dirección de correo electrónico los señalados y por	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera

						autorizado al Licenciado en Derecho que tiene registrada su cédula profesional ante este Tribunal y para oír notificaciones a las demás personas que menciona y sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley de la materia. Se autoriza el uso de medio electrónicos, la devolución del instrumento notarial y la expedición de copias certificadas de este último. Asimismo, se hizo conocimiento de las partes el contenido del acuerdo G/JGA/2/2023.		
82	533/24-11-01-2	LARESGOITI CIA, S.A.	Administrador Desconcentrado Jurídico de México "2", con sede en México, del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de México "2", con sede en México, del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	-Se da cuenta con el escrito presentado el 20 de marzo del 2024, en representación legal. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por ofrecidas, admitidas y exhibidas las pruebas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación y exhibas los expedientes administrativos solicitados. Se tiene como domicilio y dirección de correo electrónico los señalados y por autorizado al Licenciado en Derecho que tiene registrada su cédula profesional ante este Tribunal y para oír notificaciones a las demás personas que menciona y sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley de la materia. Se autoriza el uso de medio electrónicos, la devolución del instrumento notarial y la expedición de copias certificadas de este último. Asimismo, se hizo conocimiento de las	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera

						partes el contenido del acuerdo G/JGA/2/2023.		
83	1844/23-11-01-5	BALANDRANO INK, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BALANDRANO INK, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 20 del mes en curso, por medio del cual el autorizado de la parte actora, solicita se declare la firmeza de la sentencia dictada el 10 de enero de 2024, asimismo solicita se le requiera a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", para que cancele la fianza que le fue exhibida a fin de que surtiera efectos la suspensión del crédito. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, se indica que la sentencia de 10 de enero de 2024, se notificó a las partes el 08 de febrero siguiente, tal como se desprende de las constancias de notificación que obran a fojas 496 y 497 de autos, sin que promovieran medio de defensa en su contra, y dado que el plazo con que contaban para ello feneció el 05 del mes en curso, se declara que la sentencia de 10 de enero de 2024, ha quedado firme.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
84	1844/23-11-01-5	BALANDRANO INK, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 20 del mes en curso, por medio del cual el autorizado de la parte actora, solicita se declare la firmeza de la sentencia dictada el 10 de enero de 2024, asimismo solicita se le requiera a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", para que cancele la fianza que le fue exhibida a fin de que surtiera efectos la suspensión del crédito. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, se indica que la sentencia de 10 de enero de 2024, se notificó a las partes el 08 de febrero siguiente, tal como se desprende de las constancias de notificación que obran a fojas 496 y 497 de autos, sin que promovieran	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado

						medio de defensa en su contra, y dado que el plazo con que contaban para ello feneció el 05 del mes en curso, se declara que la sentencia de 10 de enero de 2024, ha quedado firme.		
85	480/24-11-01-5	LUIS ALBERTO SAHAGÚN MORALES	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	LUIS ALBERTO SAHAGÚN MORALES	25-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 22 de marzo de 2024, a través del cual la autoridad demandada, DESAHOGA LA VISTA respecto de la suspensión solicitada por la parte actora en el juicio en que se actúa. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por desahogada la vista de la autoridad demandada respecto la suspensión solicitada por la parte actora. Túrnense los autos a fin de que se resuelva en definitiva la solicitud de suspensión que realiza la actora, conforme a derecho corresponda	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
86	480/24-11-01-5	LUIS ALBERTO SAHAGÚN MORALES	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	25-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 22 de marzo de 2024, a través del cual la autoridad demandada, DESAHOGA LA VISTA respecto de la suspensión solicitada por la parte actora en el juicio en que se actúa. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por desahogada la vista de la autoridad demandada respecto la suspensión solicitada por la parte actora. Túrnense los autos a fin de que se resuelva en definitiva la solicitud de suspensión que realiza la actora, conforme a derecho corresponda	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
87	480/24-11-01-5	LUIS ALBERTO SAHAGÚN MORALES	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	LUIS ALBERTO SAHAGÚN MORALES	25-03-2024	Atento a lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 28 fracciones I, inciso a) y II, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I. Ha resultado procedente la solicitud de suspensión respecto de los créditos impugnados, formulada por la	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado

						actora; II. Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de los créditos combatidos, cuya eficacia queda sujeta a los términos y condiciones precisados en el Considerando Segundo del presente fallo. III. NOTIFÍQUESE a las partes.		
88	480/24-11-01-5	LUIS ALBERTO SAHAGÚN MORALES	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	25-03-2024	Atento a lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 28 fracciones I, inciso a) y II, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I. Ha resultado procedente la solicitud de suspensión respecto de los créditos impugnados, formulada por la actora; II. Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de los créditos combatidos, cuya eficacia queda sujeta a los términos y condiciones precisados en el Considerando Segundo del presente fallo. III. NOTIFÍQUESE a las partes.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
89	84/24-11-01-5	VÍCTOR MANUEL ADAMES PAZ	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	VÍCTOR MANUEL ADAMES PAZ	25-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado el 22 de marzo de 2024, por medio del cual la autoridad demandada interpone recurso de reclamación en contra de la sentencia interlocutoria de 01 de marzo de 2024.- SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, y se da vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho convenga	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
90	84/24-11-01-5	VÍCTOR MANUEL ADAMES PAZ	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	25-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado el 22 de marzo de 2024, por medio del cual la autoridad demandada interpone recurso de reclamación en contra de la sentencia interlocutoria de 01 de marzo de 2024.- SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, y se da vista a la contraparte para que	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado

						exprese lo que a su derecho convenga		
91	298/19-11-01-5	HECTOR PEDROZA JIMENEZ	Directora General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	HECTOR PEDROZA JIMENEZ	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 21 del mes en curso, a través del cual el actor en el presente juicio, interpone QUEJA, por defecto en el cumplimiento a la sentencia de 11 de marzo de 2021. Téngase por recibido el escrito de cuenta, SE REQUIERE a la actora para que dentro del término de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación del presente proveído exhiba dicho oficio, con las copias suficientes del mismo, y del escrito mediante el cual dé cumplimiento al presente requerimiento, para correr el correspondiente traslado a la autoridad demandada, apercibida de que en caso de incumplimiento se tendrá por NO PRESENTADA LA QUEJA promovida.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
92	298/19-11-01-5	HECTOR PEDROZA JIMENEZ	Directora General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Directora General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 21 del mes en curso, a través del cual el actor en el presente juicio, interpone QUEJA, por defecto en el cumplimiento a la sentencia de 11 de marzo de 2021. Téngase por recibido el escrito de cuenta, SE REQUIERE a la actora para que dentro del término de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación del presente proveído exhiba dicho oficio, con las copias suficientes del mismo, y del escrito mediante el cual dé cumplimiento al presente requerimiento, para correr el correspondiente traslado a la autoridad demandada, apercibida de que en caso de incumplimiento se tendrá por NO PRESENTADA LA QUEJA promovida.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado

93	298/19-11-01-5	HECTOR PEDROZA JIMENEZ	Directora General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3", del Servicio de Administración Tributaria	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 21 del mes en curso, a través del cual el actor en el presente juicio, interpone QUEJA, por defecto en el cumplimiento a la sentencia de 11 de marzo de 2021. Téngase por recibido el escrito de cuenta, SE REQUIERE a la actora para que dentro del término de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación del presente proveído exhiba dicho oficio, con las copias suficientes del mismo, y del escrito mediante el cual dé cumplimiento al presente requerimiento, para correr el correspondiente traslado a la autoridad demandada, apercibida de que en caso de incumplimiento se tendrá por NO PRESENTADA LA QUEJA promovida.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
94	809/23-11-01-5	GRUPO TIBEA EN SITIO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Churubusco, de la Delegación Sur de la Cuidad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Churubusco, de la Delegación Sur de la Cuidad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 22 de marzo de 2024, por el que la autoridad demandada interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva.- Córrase traslado a la parte actora con copia del oficio de cuenta y una vez integrados los presentes autos, mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa en turno, remítansele los mismos, los cuales se acompañarán en vía de informe justificado que rinda este Juzgador como autoridad responsable.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
95	287/24-11-01-5	IGUANAFIX, S. DE R. L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	IGUANAFIX, S. DE R. L. DE C.V.	25-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 22 de marzo de 2024, a través del cual la enjuiciada contesta la ampliación de la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado

						ofrecidas. Se pone a disposición de la parte actora copia del oficio de cuenta y se concede a las partes el término de ley para formular sus alegatos.		
96	287/24-11-01-5	IGUANAFIX, S. DE R. L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	25-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 22 de marzo de 2024, a través del cual la enjuiciada contesta la ampliación de la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se pone a disposición de la parte actora copia del oficio de cuenta y se concede a las partes el término de ley para formular sus alegatos.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
97	2663/23-11-01-5	JUAN MANUEL ÁVILA LÓPEZ	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación México "2", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de México "2".	JUAN MANUEL ÁVILA LÓPEZ	25-03-2024	Se da cuenta con el oficio de 22 del mes en curso presentado el mismo día de su emisión, a través del cual la autoridad demandada, formula sus alegatos. Se tiene por recibido el oficio de referencia, y por vertidas las manifestaciones en él contenidas, las cuales serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
98	2663/23-11-01-5	JUAN MANUEL ÁVILA LÓPEZ	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación México "2", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de México "2".	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación México "2", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurí	25-03-2024	Se da cuenta con el oficio de 22 del mes en curso presentado el mismo día de su emisión, a través del cual la autoridad demandada, formula sus alegatos. Se tiene por recibido el oficio de referencia, y por vertidas las manifestaciones en él contenidas, las cuales serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
99	2663/23-11-01-5	JUAN MANUEL ÁVILA LÓPEZ	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación México "2", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de México "2".	JUAN MANUEL ÁVILA LÓPEZ	22-03-2024	Toda vez que en el auto de 29 de febrero pasado, se fijó como fecha de cierre de instrucción el día en que se actúa, y dado que del análisis que se realiza a las constancias que integran el presente juicio, se advierte que el mismo no se encuentra debidamente integrado, se fija como nueva fecha de cierre de instrucción el 26 de marzo de 2024.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado

100	2663/23-11-01-5	JUAN MANUEL ÁVILA LÓPEZ	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación México "2", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de México "2".	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación México "2", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurí	22-03-2024	Toda vez que en el auto de 29 de febrero pasado, se fijó como fecha de cierre de instrucción el día en que se actúa, y dado que del análisis que se realiza a las constancias que integran el presente juicio, se advierte que el mismo no se encuentra debidamente integrado, se fija como nueva fecha de cierre de instrucción el 26 de marzo de 2024.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
101	583/24-11-01-5	EL MUNDO DEL TURBO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México Zona Norte con Sede en Naucalpan de Juárez, de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social	EL MUNDO DEL TURBO, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado el 22 de marzo de 2024, mediante el cual el representante legal de la actora promueve juicio de nulidad. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD, misma que se tramitará EN LA VIA SUMARIA. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado domicilio, correo electrónico y autorizados de la parte actora. Se pone a disposición de la autoridad el escrito de cuenta para que dentro del término de Ley conteste la demanda. Se fija como fecha de cierre de instrucción del presente juicio el 31 de mayo del 2024	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
102	583/24-11-01-5	EL MUNDO DEL TURBO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México Zona Norte con Sede en Naucalpan de Juárez, de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México Zona Norte con Sede en Naucalpan de Juárez, de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social	22-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado el 22 de marzo de 2024, mediante el cual el representante legal de la actora promueve juicio de nulidad. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD, misma que se tramitará EN LA VIA SUMARIA. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado domicilio, correo electrónico y autorizados de la parte actora. Se pone a disposición de la autoridad el escrito de cuenta para que dentro del término de Ley conteste la demanda. Se fija como fecha de cierre de instrucción del presente juicio el 31 de mayo del 2024	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
103	587/24-11-01-5	IGUANAFIX, S DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz,	IGUANAFIX, S DE R.L. DE C.V.	25-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado el	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor

			Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social			22 de marzo de 2024, mediante el cual el representante legal de la actora promueve juicio de nulidad. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD, misma que se tramitará EN LA VIA SUMARIA. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado domicilio, correo electrónico y autorizados de la parte actora. Se pone a disposición de la autoridad el escrito de cuenta para que dentro del término de Ley conteste la demanda. Se fija como fecha de cierre de instrucción del presente juicio el 31 de mayo del 2024.		Hurtado
104	587/24-11-01-5	IGUANAFIX, S DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	25-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado el 22 de marzo de 2024, mediante el cual el representante legal de la actora promueve juicio de nulidad. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD, misma que se tramitará EN LA VIA SUMARIA. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado domicilio, correo electrónico y autorizados de la parte actora. Se pone a disposición de la autoridad el escrito de cuenta para que dentro del término de Ley conteste la demanda. Se fija como fecha de cierre de instrucción del presente juicio el 31 de mayo del 2024.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
105	587/24-11-01-5	IGUANAFIX, S DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	IGUANAFIX, S DE R.L. DE C.V.	25-03-2024	Se admite a trámite el incidente de mérito y SE OTORGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de los créditos impugnados. Se informa a la autoridad demandada que el escrito inicial de demanda se encuentra a su disposición para que en el plazo de CUARENTA Y OCHO horas rinda el informe relativo a la suspensión definitiva.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
106	587/24-11-01-5	IGUANAFIX, S DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, Órgano de Operación Administrativa	25-03-2024	Se admite a trámite el incidente de mérito y SE OTORGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de los	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado

			México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social		créditos impugnados. Se informa a la autoridad demandada que el escrito inicial de demanda se encuentra a su disposición para que en el plazo de CUARENTA Y OCHO horas rinda el informe relativo a la suspensión definitiva.		
107	1042/23-11-01-5	GRUPO DE SERVICIOS CON FUTURO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Churubusco, de la Delegación Sur de la Cuidad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Churubusco, de la Delegación Sur de la Cuidad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 22 de marzo de 2024, por el que la autoridad demandada interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva.- Córrase traslado a la parte actora con copia del oficio de cuenta y una vez integrados los presentes autos, mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa en turno, remítansele los mismos, los cuales se acompañarán en vía de informe justificado que rinda este Juzgador como autoridad responsable.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
108	1851/23-11-01-8	ROBERTO CANDIANI PEREZ	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	ROBERTO CANDIANI PEREZ	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en este H. Tribunal, el 21 del mes en curso, a través del cual la perito designado por la parte actora en la pericial en materia de grafoscopía ofrecida en el incidente de falsedad de documentos y rinde oportunamente el dictamen pericial que le fue solicitado. Se tiene por rendido el dictamen.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López
109	1851/23-11-01-8	ROBERTO CANDIANI PEREZ	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en este H. Tribunal, el 21 del mes en curso, a través del cual la perito designado por la parte actora en la pericial en materia de grafoscopía ofrecida en el incidente de falsedad de documentos y rinde oportunamente el dictamen pericial que le fue solicitado. Se tiene por rendido el dictamen.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López
110	1851/23-11-01-8	ROBERTO CANDIANI PEREZ	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla, del Instituto Mexicano del	ROBERTO CANDIANI PEREZ	22-03-2024	De las constancias que integran los presentes autos, se	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López

			Seguro Social.			advierte que el 28 de febrero pasado, se dictó un proveído mediante el cual se otorgó al perito en grafoscopía de la autoridad demandada, el término de cinco días hábiles contados a partir de que surtiera sus efectos la notificación de dicho proveído para que rindiera y ratificara su dictamen de la pericial en grafoscopía ofrecida en el incidente de falsedad de documentos, apercibida que en caso de no hacerlo se consideraría en su caso el dictamen que en su caso rindiera la perito de la parte actora. Se precluye al perito de la autoridad demandada para rendir su dictamen. Se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de 28 de febrero de 2024, y sólo se tomará en consideración el dictamen rendido por el perito de la parte actora respecto de la pericial en materia de grafoscopía ofrecida en el incidente de falsedad de documentos. Túrnense los autos para emitir la resolución correspondiente en el incidente de falsedad de documentos.		
111	1851/23-11-01-8	ROBERTO CANDIANI PEREZ	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	22-03-2024	De las constancias que integran los presentes autos, se advierte que el 28 de febrero pasado, se dictó un proveído mediante el cual se otorgó al perito en grafoscopía de la autoridad demandada, el término de cinco días hábiles contados a partir de que surtiera sus efectos la notificación de dicho proveído para que rindiera y ratificara su dictamen de la pericial en grafoscopía ofrecida en el incidente de falsedad de documentos, apercibida que en caso de no hacerlo se consideraría en su caso el dictamen que en su caso rindiera la perito de la parte actora. Se precluye	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López

						al perito de la autoridad demandada para rendir su dictamen. Se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de 28 de febrero de 2024, y sólo se tomará en consideración el dictamen rendido por el perito de la parte actora respecto de la pericial en materia de grafoscopía ofrecida en el incidente de falsedad de documentos. Túrnense los autos para emitir la resolución correspondiente en el incidente de falsedad de documentos.		
112	154/24-11-01-8	LUIS ALBERTO SAHAGUN MORALES	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	LUIS ALBERTO SAHAGUN MORALES	22-03-2024	se fija como fecha para el cierre de instrucción el 10 de abril de 2024.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López
113	154/24-11-01-8	LUIS ALBERTO SAHAGUN MORALES	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	22-03-2024	se fija como fecha para el cierre de instrucción el 10 de abril de 2024.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López
114	148/24-11-01-8	TECHNO SOLUTIONS YINZUN, S.A. DE C.V.	El Titular de la Subdelegación San Angel dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Méxicano del Seguro Social	TECHNO SOLUTIONS YINZUN, S.A. DE C.V.	22-03-2024	se fija como fecha para el cierre de instrucción el 10 de abril de 2024.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López
115	148/24-11-01-8	TECHNO SOLUTIONS YINZUN, S.A. DE C.V.	El Titular de la Subdelegación San Angel dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Méxicano del Seguro Social	El Titular de la Subdelegación San Angel dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Méxicano del Seguro Social	22-03-2024	se fija como fecha para el cierre de instrucción el 10 de abril de 2024.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López
116	551/23-11-01-8	BRENDA HERNANDEZ BARRON	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de México	BRENDA HERNANDEZ BARRON	08-02-2024	De las constancias que forman el presente juicio, se advierte que, en fecha 16 de octubre de 2023, se dictó un auto mediante el cual se tuvo por interpuesto el recurso de reclamación promovido por la parte actora, en contra del acuerdo de 18 de septiembre de 2023, en el que se tuvo por desierta la prueba pericial en materia de medicina del trabajo, y se indicó a la enjuiciada que contaba con el término de tres días para que expresara lo que a su derecho correspondiera, sin que a la fecha haya expresado lo que a su derecho correspondiera, por lo que, SE DECLARA PRECLUÍDO EL DERECHO de la autoridad demandada, para	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López

						desahogar la vista respecto de la reclamación interpuesto por la parte actora.Túrnense los autos a fin de que se resuelva el recurso de reclamación interpuesto por la actora conforme a derecho corresponda.		
117	551/23-11-01-8	BRENDA HERNANDEZ BARRON	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de México	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de México	08-02-2024	De las constancias que forman el presente juicio, se advierte que, en fecha 16 de octubre de 2023, se dictó un auto mediante el cual se tuvo por interpuesto el recurso de reclamación promovido por la parte actora, en contra del acuerdo de 18 de septiembre de 2023, en el que se tuvo por desierta la prueba pericial en materia de medicina del trabajo, y se indicó a la enjuiciada que contaba con el término de tres días para que expresara lo que a su derecho correspondiera, sin que a la fecha haya expresado lo que a su derecho correspondiera, por lo que, SE DECLARA PRECLUÍDO EL DERECHO de la autoridad demandada, para desahogar la vista respecto de la reclamación interpuesto por la parte actora.Túrnense los autos a fin de que se resuelva el recurso de reclamación interpuesto por la actora conforme a derecho corresponda.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López
118	551/23-11-01-8	BRENDA HERNANDEZ BARRON	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de México	BRENDA HERNANDEZ BARRON	01-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Ha resultado fundado el argumento formulado por la parte actora en el recurso de reclamación, por tanto;II. Se revoca el auto de 18 de septiembre de 2023, de acuerdo a lo expuesto en esta sentencia.III. Túrnense los autos al Magistrado Instructor para que	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López

						provea lo conducente.		
119	551/23-11-01-8	BRENDA HERNANDEZ BARRON	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de México	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de México	01-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Ha resultado fundado el argumento formulado por la parte actora en el recurso de reclamación, por tanto;II. Se revoca el auto de 18 de septiembre de 2023, de acuerdo a lo expuesto en esta sentencia.III. Túrnense los autos al Magistrado Instructor para que provea lo conducente.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López
120	205/24-11-01-8	ALCHEMEX, S. A. DE C. V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" del Servicio de Administración Tributaria	ALCHEMEX, S. A. DE C. V.	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en este H. Tribunal el 21 del mes en curso, a través del cual la parte actora formula su ampliación a la demanda. SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Se otorga término a la autoridad para contetsra la ampliaicón de demanda.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López
121	205/24-11-01-8	ALCHEMEX, S. A. DE C. V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" del Servicio de Administración Tributaria	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en este H. Tribunal el 21 del mes en curso, a través del cual la parte actora formula su ampliación a la demanda. SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Se otorga término a la autoridad para contetsra la ampliaicón de demanda.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López
122	138/23-11-01-8	COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.	Ärea de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio 3553/2024, presentado en este Tribunal el 20 del mes en curso, a través del cual el Actuario Judicial adscrito al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, devuelve los autos originales del juicio 138/23-11-01-8 con un tomo de expediente administrativo, y remite copia certificada de la ejecutoria de 21 de febrero de 2024, dictada en el juicio de amparo directo número 468/2023, se resolvió no	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López

						otorgar el amapro solicitado- Se acusa recibo.		
123	138/23-11-01-8	COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.	Ärea de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	Ärea de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio 3553/2024, presentado en este Tribunal el 20 del mes en curso, a través del cual el Actuario Judicial adscrito al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, devuelve los autos originales del juicio 138/23-11-01-8 con un tomo de expediente administrativo, y remite copia certificada de la ejecutoria de 21 de febrero de 2024, dictada en el juicio de amparo directo número 468/2023, se resolvió no otorgar el amapro solicitado- Se acusa recibo.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López
124	138/23-11-01-8	COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.	Ärea de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.	21-03-2024	se determina que la sentencia de 1° de junio de 2023, ha quedado firme, lo cual se hace del conocimiento de las partes para los fines legales que estimen pertinentes.-	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López
125	138/23-11-01-8	COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.	Ärea de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	Ärea de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	21-03-2024	se determina que la sentencia de 1° de junio de 2023, ha quedado firme, lo cual se hace del conocimiento de las partes para los fines legales que estimen pertinentes.-	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López
126	967/22-11-01-8	FERNANDO GOMEZ ROSAS	Administración Desconcentrada Jurídica de México "2" del Servicio de Administración Tributaria	FERNANDO GOMEZ ROSAS	20-03-2024	Se da cuenta del oficio 3191/2024, recibido en este Tribunal el día en que se actúa, por medio del cual el Actuario Judicial adscrito al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito remite los autos originales del juicio 967/22-11-01-8, con un tomo de expediente administrativo y copia certificada de la ejecutoria de 1° de marzo de 2024, dictada en la revisión fiscal 2/2023, en la que se resolvió desechar la revisión interpuesta. Se acusa de recibo.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López
127	967/22-11-01-8	FERNANDO GOMEZ ROSAS	Administración Desconcentrada Jurídica de México "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de México "2" del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	Se da cuenta del oficio 3191/2024, recibido en este Tribunal el día en que se actúa, por medio del cual el Actuario Judicial	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López

						adscrito al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito remite los autos originales del juicio 967/22-11-01-8, con un tomo de expediente administrativo y copia certificada de la ejecutoria de 1° de marzo de 2024, dictada en la revisión fiscal 2/2023, en la que se resolvió desechar la revisión interpuesta. Se acusa de recibo.		
128	967/22-11-01-8	FERNANDO GOMEZ ROSAS	Administración Desconcentrada Jurídica de México "2" del Servicio de Administración Tributaria	FERNANDO GOMEZ ROSAS	21-03-2024	se determina que la sentencia de 4 de octubre de 2023, ha quedado firme, lo cual se hace del conocimiento de las partes para los fines legales que estimen pertinentes.-	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López
129	967/22-11-01-8	FERNANDO GOMEZ ROSAS	Administración Desconcentrada Jurídica de México "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de México "2" del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	se determina que la sentencia de 4 de octubre de 2023, ha quedado firme, lo cual se hace del conocimiento de las partes para los fines legales que estimen pertinentes.-	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López
130	3045/22-11-01-8	TROCASA SIGNS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	TROCASA SIGNS, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio 1870/2024, presentado en este Tribunal el día en que se actúa, a través del cual el Actuario Judicial adscrito al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, devuelve los autos originales del juicio 3045/22-11-01-8 e informa el contenido de la ejecutoria dictada el 14 de marzo de 2024, en el juicio de amparo directo número 307/2023, en la que se resolvió no otorgar el amparo solicitado. Se acusa recibo.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López
131	3045/22-11-01-8	TROCASA SIGNS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio 1870/2024, presentado en este Tribunal el día en que se actúa, a través del cual el Actuario Judicial adscrito al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, devuelve los autos originales del juicio 3045/22-11-01-8 e informa el contenido de la ejecutoria dictada el 14 de marzo de 2024, en el juicio de amparo	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López

						directo número 307/2023, en la que se resolvió no otorgar el amparo solicitado. Se acusa recibo.		
132	3045/22-11-01-8	TROCASA SIGNS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	TROCASA SIGNS, S.A. DE C.V.	21-03-2024	se determina que la sentencia de 13 de abril de 2023, ha quedado firme, lo cual se hace del conocimiento de las partes para los fines legales que estimen pertinentes.-	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López
133	3045/22-11-01-8	TROCASA SIGNS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	21-03-2024	se determina que la sentencia de 13 de abril de 2023, ha quedado firme, lo cual se hace del conocimiento de las partes para los fines legales que estimen pertinentes.-	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López
134	2408/19-11-01-8	INTEGRACION DE SISTEMAS DE ACTUACION, S.A. DE C.V.	Pemex Logística	INTEGRACION DE SISTEMAS DE ACTUACION, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en este H. Tribunal el 13 del mes en curso, a través del cual la parte actora, solicita que se le requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada el 2 de marzo de 2021. Téngase por recibido el escrito de cuenta y se hace efectivo el apercibimiento señalado en el mencionado proveído y se impone a la demandada, la multa mínima. Requerimiento a la autoridad demandada para que proceda a dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada el 2 de marzo de 2021. Requerimiento al superior jerárquico.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López
135	2408/19-11-01-8	INTEGRACION DE SISTEMAS DE ACTUACION, S.A. DE C.V.	Pemex Logística	Pemex Logística	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en este H. Tribunal el 13 del mes en curso, a través del cual la parte actora, solicita que se le requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada el 2 de marzo de 2021. Téngase por recibido el escrito de cuenta y se hace efectivo el apercibimiento señalado en el mencionado proveído y se impone a la demandada, la multa mínima. Requerimiento a la autoridad demandada para que proceda a dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada el 2 de marzo de 2021.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López

						Requerimiento al superior jerárquico.		
136	545/24-11-01-8	RASTRO PROMOTORES, S.A. DE C.V.	El Titular de la Subdelegación Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	RASTRO PROMOTORES, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en este H. Tribunal, el 20 de marzo de 2024, a través del cual la parte actora interpone juicio de nulidad. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD, misma que se tramitará EN LA VIA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Póngase a disposición de la autoridad el escrito de cuenta y sus anexos y se indica el término con el que cuenta para contestar la demanda. Se fija como fecha de cierre de instrucción del presente juicio el 21 de mayo del 2024.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López
137	545/24-11-01-8	RASTRO PROMOTORES, S.A. DE C.V.	El Titular de la Subdelegación Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	El Titular de la Subdelegación Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en este H. Tribunal, el 20 de marzo de 2024, a través del cual la parte actora interpone juicio de nulidad. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD, misma que se tramitará EN LA VIA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Póngase a disposición de la autoridad el escrito de cuenta y sus anexos y se indica el término con el que cuenta para contestar la demanda. Se fija como fecha de cierre de instrucción del presente juicio el 21 de mayo del 2024.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López
138	545/24-11-01-8	RASTRO PROMOTORES, S.A. DE C.V.	El Titular de la Subdelegación Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	RASTRO PROMOTORES, S.A. DE C.V.	21-03-2024	De las constancias de la carpeta incidental en que se actúa, se advierte que en atención a la petición de la actora, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE a trámite el incidente de mérito y SE OTORGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, respecto de la ejecución de los créditos impugnados. Se pone a disposición de la autoridad demandada el escrito de demanda para que, en el plazo de	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López

						CUARENTA Y OCHO horas, rinda el informe relativo a la suspensión.		
139	545/24-11-01-8	RASTRO PROMOTORES, S.A. DE C.V.	El Titular de la Subdelegación Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	El Titular de la Subdelegación Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-03-2024	De las constancias de la carpeta incidental en que se actúa, se advierte que en atención a la petición de la actora, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE a trámite el incidente de mérito y SE OTORGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, respecto de la ejecución de los créditos impugnados. Se pone a disposición de la autoridad demandada el escrito de demanda para que, en el plazo de CUARENTA Y OCHO horas, rinda el informe relativo a la suspensión.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López
140	567/24-11-01-8	LG ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA SUROESTE DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS.	LG ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en este H. Tribunal, el 21 de marzo de 2024, a través del cual la parte actora interpone juicio de nulidad. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD, misma que se tramitará EN LA VIA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Póngase a disposición de la autoridad el escrito de cuenta y sus anexos y se indica el término con el que cuenta para contestar la demanda. Se fija como fecha de cierre de instrucción del presente juicio el 22 de mayo del 2023.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López
141	567/24-11-01-8	LG ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA SUROESTE DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA SUROESTE DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en este H. Tribunal, el 21 de marzo de 2024, a través del cual la parte actora interpone juicio de nulidad. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD, misma que se tramitará EN LA VIA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Póngase a disposición de la autoridad el escrito de cuenta y sus anexos y se indica el término con el que cuenta para	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López

						contestar la demanda. Se fija como fecha de cierre de instrucción del presente juicio el 22 de mayo del 2023.		
142	567/24-11-01-8	LG ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA SUROESTE DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS.	LG ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	22-03-2024	De las constancias de la carpeta incidental en que se actúa, se advierte que en atención a la petición de la actora, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE a trámite el incidente de mérito y SE OTORGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, respecto de la ejecución de la multa impugnada. Se pone a disposición de la autoridad demandada el escrito de demanda para que, en el plazo de CUARENTA Y OCHO horas, rinda el informe relativo a la suspensión.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López
143	567/24-11-01-8	LG ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA SUROESTE DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA SUROESTE DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL	22-03-2024	De las constancias de la carpeta incidental en que se actúa, se advierte que en atención a la petición de la actora, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE a trámite el incidente de mérito y SE OTORGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, respecto de la ejecución de la multa impugnada. Se pone a disposición de la autoridad demandada el escrito de demanda para que, en el plazo de CUARENTA Y OCHO horas, rinda el informe relativo a la suspensión.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López
144	2232/23-11-01-8	MUEBLES DICO, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación de México "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	ADMINISTRADORA DE CONTRATOS DICO, S.A.P.I. DE C.V.	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio 600-36-04-(31)-2024-2502 de 29 del mes en curso, presentado en este H. Tribunal, el mismo día de su emisión, a través del cual la autoridad demandada, produce la contestación a la ampliación de la demanda respecto del juicio 2234/23-11-01-5 y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, respecto del juicio	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López

						2234/23-11-01-5, por admitidas las probanzas señaladas en el capítulo del oficio de referencia. Se solicitan autos para que obren como prueba.		
145	2232/23-11-01-8	MUEBLES DICO, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación de México "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	ADMINISTRADORA DE CONTRATOS DICO, S.A.P.I. DE C.V.	04-03-2024	Se da cuenta con el oficio 600-36-04-(31)-2024-2500 de 29 del mes en curso, presentado en este H. Tribunal, el mismo día de su emisión, a través del cual la autoridad demandada, produce la contestación a la ampliación de la demanda respecto del juicio 2232/23-11-01-8 y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, respecto del juicio 2232/23-11-01-8 y por admitidas las probanzas señaladas en el capítulo del oficio de referencia. Respecto a su prueba consistente en que obre como prueba en el presente asunto las constancias del juicio 2069/23-11-02-9, infórmesele que las mismas ya fueron requeridas mediante acuerdo de 1° de marzo de 2024.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López
146	2232/23-11-01-8	MUEBLES DICO, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación de México "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	ADMINISTRADORA DE CONTRATOS DICO, S.A.P.I. DE C.V.	04-03-2024	Del análisis realizado a lasn resoluciones impugnadas en el juicio 2230/23-11-02-9, así como en el juicio en que se actúa, se advierte una posible acumulación de juicios. Se envían se envían las constancias que forman el presente juicio, a la Magistrada Presidenta de la segunda Sala Regional Norte-Este de este Tribunal, a fin de que se estudie la procedencia o no de la acumulación planteada. Se decreta la suspensión del precente procedimiento, hasta en tanto se dicte la sentencia que resuelva el incidente de acumulacion planteado.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López
147	2232/23-11-01-8	MUEBLES DICO, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación de México "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada	ADMINISTRADORA DE CONTRATOS DICO, S.A.P.I. DE C.V.	01-03-2024	En mérito de las determinaciones alcanzadas y con fundamento en el artículo 32, primer párrafo de la Ley Federal de	Oscar Alberto Estrada Chávez	Maribel Gaspar López

			Jurídica de México "2"			Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Ha resultado improcedente el incidente de acumulación planteado por la Magistrada Instructora del juicio 2230/23-11-02-9-OT, por los fundamentos y motivos expuestos en el Considerando Tercero de esta resolución.II. Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Magistrada Presidenta de la Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México de este H. Tribunal, devuélvansele los autos originales del juicio 2230/23-11-02-9-OT, junto con copia debidamente certificada de esta sentencia.		
148	1298/23-11-01-6	ANA GABRIELA GUTIERREZ JULIAN	H. Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas Méxicanas, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	ANA GABRIELA GUTIERREZ JULIAN	20-03-2024	la actora solicita la suspensión en contra de la sentencia definitiva - Se remiten al 1er Col	Gabriela Badillo Barradas	Juan Gerardo Palacios Muñiz
149	1298/23-11-01-6	ANA GABRIELA GUTIERREZ JULIAN	H. Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas Méxicanas, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	H. Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas Méxicanas, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	20-03-2024	la actora solicita la suspensión en contra de la sentencia definitiva - Se remiten al 1er Col	Gabriela Badillo Barradas	Juan Gerardo Palacios Muñiz
150	2035/23-11-01-6	DYCSU, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	DYCSU, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio SGA-1aS-1140/24 por el que el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior remite copia certificada de la interlocutoria dictada, con la que se declaró competente por razón de territorio a la Sala Regional Sur del Estado de México y auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, para conocer del juicio que nos ocupa. Acúsese recibo del oficio de cuenta y de la copia certificada de la interlocutoria de 13 de febrero de 2024	Gabriela Badillo Barradas	Juan Gerardo Palacios Muñiz
151	2035/23-11-01-6	DYCSU, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio SGA-1aS-1140/24 por el que el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior	Gabriela Badillo Barradas	Juan Gerardo Palacios Muñiz

						remite copia certificada de la interlocutoria dictada, con la que se declaró competente por razón de territorio a la Sala Regional Sur del Estado de México y auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, para conocer del juicio que nos ocupa. Acúsese recibo del oficio de cuenta y de la copia certificada de la interlocutoria de 13 de febrero de 2024		
152	2096/21-11-01-6	FAUSTO LUIS MUÑIZ PATIÑO	Administradora de Fiscalización Estratégica 6, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, por conducto de la Administración Central de lo Contencioso de la Administración General Jurídica.	FAUSTO LUIS MUÑIZ PATIÑO	19-03-2024	Unidad de Peritos asigna perito 3º en materia contable	Gabriela Badillo Barradas	Juan Gerardo Palacios Muñiz
153	2096/21-11-01-6	FAUSTO LUIS MUÑIZ PATIÑO	Administradora de Fiscalización Estratégica 6, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, por conducto de la Administración Central de lo Contencioso de la Administración General Jurídica.	Administradora de Fiscalización Estratégica 6, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, por conducto de la Administración Central de lo Contencioso de la Administración General Jurí	19-03-2024	Unidad de Peritos asigna perito 3º en materia contable	Gabriela Badillo Barradas	Juan Gerardo Palacios Muñiz
154	2096/21-11-01-6	FAUSTO LUIS MUÑIZ PATIÑO	Administradora de Fiscalización Estratégica 6, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, por conducto de la Administración Central de lo Contencioso de la Administración General Jurídica.	C.P. LUIS IGNACIO ARRIETA HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PERITO TERCERO	19-03-2024	Unidad de Peritos asigna perito 3º en materia contable	Gabriela Badillo Barradas	Juan Gerardo Palacios Muñiz
155	146/24-11-01-6	MANUFACTURAS Y DISEÑOS ALECA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2" con sede en México, del SAT	MANUFACTURAS Y DISEÑOS ALECA, S.A. DE C.V.	20-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	Gabriela Badillo Barradas	Juan Gerardo Palacios Muñiz
156	146/24-11-01-6	MANUFACTURAS Y DISEÑOS ALECA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2" con sede en México, del SAT	Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2" con sede en México, del SAT	20-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	Gabriela Badillo Barradas	Juan Gerardo Palacios Muñiz
157	146/24-11-01-6	MANUFACTURAS Y DISEÑOS ALECA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2" con sede en México, del SAT	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2" con sede en México del SAT	20-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	Gabriela Badillo Barradas	Juan Gerardo Palacios Muñiz
158	395/24-11-01-6	CONMALAFI, S.C.	Delegada Fiscal Tlalnepantla de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	CONMALAFI, S.C.	20-03-2024	se tiene por recibido y rendido el informe de la autoridad en los términos del oficio de cuenta, el cual será tomado en consideración al	Gabriela Badillo Barradas	Juan Gerardo Palacios Muñiz

						emitirse la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda		
159	395/24-11-01-6	CONMALAFI, S.C.	Delegada Fiscal Tlalnepantla de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Delegada Fiscal Tlalnepantla de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	20-03-2024	se tiene por recibido y rendido el informe de la autoridad en los términos del oficio de cuenta, el cual será tomado en consideración al emitirse la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda	Gabriela Badillo Barradas	Juan Gerardo Palacios Muñiz
160	395/24-11-01-6	CONMALAFI, S.C.	Delegada Fiscal Tlalnepantla de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	CONMALAFI, S.C.	21-03-2024	la parte actorainterpone recurso de reclamación en contra del acuerdo de 26 de febrero de 2024.- Dígasele que no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que ya fue emitida la sentencia interlocutoria de suspensión en el presente juicio, razón por la cual deberá estarse a lo resuelto	Gabriela Badillo Barradas	Juan Gerardo Palacios Muñiz
161	395/24-11-01-6	CONMALAFI, S.C.	Delegada Fiscal Tlalnepantla de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Delegada Fiscal Tlalnepantla de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	21-03-2024	la parte actorainterpone recurso de reclamación en contra del acuerdo de 26 de febrero de 2024.- Dígasele que no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que ya fue emitida la sentencia interlocutoria de suspensión en el presente juicio, razón por la cual deberá estarse a lo resuelto	Gabriela Badillo Barradas	Juan Gerardo Palacios Muñiz
162	395/24-11-01-6	CONMALAFI, S.C.	Delegada Fiscal Tlalnepantla de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	CONMALAFI, S.C.	20-03-2024	I. Ha resultado improcedente la solicitud de suspensión como medida cautelar respecto de la resolución combatida, formulada por la actora; por los motivos y fundamentos precisados en el considerando segundo de esta sentencia.II. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	Gabriela Badillo Barradas	Juan Gerardo Palacios Muñiz
163	395/24-11-01-6	CONMALAFI, S.C.	Delegada Fiscal Tlalnepantla de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Delegada Fiscal Tlalnepantla de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	20-03-2024	I. Ha resultado improcedente la solicitud de suspensión como medida cautelar respecto de la resolución combatida, formulada por la actora; por los motivos y fundamentos precisados en el considerando	Gabriela Badillo Barradas	Juan Gerardo Palacios Muñiz

						segundo de esta sentencia.II. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.		
164	2631/22-11-01-6	LIDERES EN ALBERCAS PREFABRICADAS, TRATAMIENTO DE AGUA Y ENERGIA SUSTENTABLE, S.DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Los Reyes la Paz, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del IMSS	LIDERES EN ALBERCAS PREFABRICADAS, TRATAMIENTO DE AGUA Y ENERGIA SUSTENTABLE, S.DE R.L. DE C.V.	13-03-2024	I. Ha resultado IMPROCEDENTE el incidente de falsedad de documentos planteado por la autoridad demandada.II. NOTIFÍQUESE.	Gabriela Badillo Barradas	Juan Gerardo Palacios Muñiz
165	2631/22-11-01-6	LIDERES EN ALBERCAS PREFABRICADAS, TRATAMIENTO DE AGUA Y ENERGIA SUSTENTABLE, S.DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Los Reyes la Paz, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del IMSS	Titular de la Subdelegación Los Reyes la Paz, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del IMSS	13-03-2024	I. Ha resultado IMPROCEDENTE el incidente de falsedad de documentos planteado por la autoridad demandada.II. NOTIFÍQUESE.	Gabriela Badillo Barradas	Juan Gerardo Palacios Muñiz
166	887/23-11-01-6	LUIS ALBERTO SAHAGUN MORALES	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	LUIS ALBERTO SAHAGUN MORALES	13-03-2024	I. Ha resultado procedente pero infundado el incidente de falsedad de documentos planteado por la autoridad demandada, en consecuencia;II. Es de calificarse y se califica como auténtica la firma plasmada en el escrito de ampliación a la demandada presentado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Norte Este del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 22 de junio de 2023.III.- NOTIFÍQUESE.	Gabriela Badillo Barradas	Juan Gerardo Palacios Muñiz
167	887/23-11-01-6	LUIS ALBERTO SAHAGUN MORALES	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-03-2024	I. Ha resultado procedente pero infundado el incidente de falsedad de documentos planteado por la autoridad demandada, en consecuencia;II. Es de calificarse y se califica como auténtica la firma plasmada en el escrito de ampliación a la demandada presentado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Norte Este del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 22 de junio de 2023.III.- NOTIFÍQUESE.	Gabriela Badillo Barradas	Juan Gerardo Palacios Muñiz
168	3283/21-11-01-6	SANTA TERESITA FALCON VIZUET	Titular de la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de México "2" del SAT	SANTA TERESITA FALCON VIZUET	20-03-2024	la autoridad solicita la firmeza de la sentencia de 15 de enero de 2024.- Dígasele que se encuentra firme a partir del día 1 de marzo de 2024.-	Gabriela Badillo Barradas	Juan Gerardo Palacios Muñiz

169	3283/21-11-01-6	SANTA TERESITA FALCON VIZUET	Titular de la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de México "2" del SAT	Titular de la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de México "2" del SAT	20-03-2024	la autoridad solicita la firmeza de la sentencia de 15 de enero de 2024.- Dígasele que se encuentra firme a partir del día 1 de marzo de 2024.-	Gabriela Badillo Barradas	Juan Gerardo Palacios Muñiz
170	1422/23-11-01-6	URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES GEMA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de México "2" del SAT	URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES GEMA, S.A. DE C.V.	11-03-2024	I.- Es procedente pero infundado el incidente de nulidad de notificaciones, intentado en contra de la notificación del acuerdo por el que se formuló un requerimiento previo admitir el escrito inicial de demanda de fecha 4 de julio de 2023.II.- Se debe tener por sabedor del acuerdo por el que se formuló un requerimiento previo admitir el escrito inicial de demanda de fecha 4 de julio de 2023 a la actora el día 14 de julio de 2023.III.- NOTIFÍQUESE.	Gabriela Badillo Barradas	Juan Gerardo Palacios Muñiz
171	1422/23-11-01-6	URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES GEMA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de México "2" del SAT	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de México "2" del SAT	11-03-2024	I.- Es procedente pero infundado el incidente de nulidad de notificaciones, intentado en contra de la notificación del acuerdo por el que se formuló un requerimiento previo admitir el escrito inicial de demanda de fecha 4 de julio de 2023.II.- Se debe tener por sabedor del acuerdo por el que se formuló un requerimiento previo admitir el escrito inicial de demanda de fecha 4 de julio de 2023 a la actora el día 14 de julio de 2023.III.- NOTIFÍQUESE.	Gabriela Badillo Barradas	Juan Gerardo Palacios Muñiz
172	2105/23-11-01-6	MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2" del SAT, por conducto de su unidad administrativa encargada de su defensa	MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL	15-03-2024	I. Resultaron fundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento hechas valer por la autoridad demandada, en consecuencia;II. Se sobresee el presente juicio.III. NOTIFÍQUESE.	Gabriela Badillo Barradas	Juan Gerardo Palacios Muñiz
173	2105/23-11-01-6	MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2" del SAT, por conducto de su unidad administrativa encargada de su defensa	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2" del SAT, por conducto de su unidad administrativa encargada de su defensa	15-03-2024	I. Resultaron fundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento hechas valer por la autoridad demandada, en consecuencia;II. Se sobresee el presente juicio.III. NOTIFÍQUESE.	Gabriela Badillo Barradas	Juan Gerardo Palacios Muñiz
174	2105/23-11-01-6	MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2" del SAT, por conducto de su	Subadministradora de la Administración Desconcentrada de Recaudación de	15-03-2024	I. Resultaron fundadas las causales de improcedencia y	Gabriela Badillo Barradas	Juan Gerardo Palacios Muñiz

			unidad administrativa encargada de su defensa	México "2" del SAT, , por conducto de su unidad administrativa encargada de su defensa		sobreseimiento hechas valer por la autoridad demandada, en consecuencia;II. Se sobresee el presente juicio.III. NOTIFÍQUESE.		
175	267/24-11-01-6	MARJET ACTIVITY, S. A. DE C. V.	Consejo Consultivo Delegacional del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del IMSS	MARJET ACTIVITY, S. A. DE C. V.	20-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	Gabriela Badillo Barradas	Juan Gerardo Palacios Muñiz
176	267/24-11-01-6	MARJET ACTIVITY, S. A. DE C. V.	Consejo Consultivo Delegacional del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del IMSS	Consejo Consultivo Delegacional del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del IMSS	20-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	Gabriela Badillo Barradas	Juan Gerardo Palacios Muñiz
177	189/22-11-01-6	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ HERNANDEZ	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ HERNANDEZ	20-03-2024	la autoridad exhibe diversa documentación, a través de la cual hace del conocimiento de esta Sala, las acciones necesarias para dar cumplimiento a la sentencia definitiva de 03 de julio de 2023.- Dígasele que no ha lugar a acordar de conformidad, toda vez que la parte actora interpuso queja por repetición del acto anulado, por lo que deberá estarse a lo acordado mediante proveído de fecha 06 de noviembre de 2023	Gabriela Badillo Barradas	Juan Gerardo Palacios Muñiz
178	189/22-11-01-6	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ HERNANDEZ	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	la autoridad exhibe diversa documentación, a través de la cual hace del conocimiento de esta Sala, las acciones necesarias para dar cumplimiento a la sentencia definitiva de 03 de julio de 2023.- Dígasele que no ha lugar a acordar de conformidad, toda vez que la parte actora interpuso queja por repetición del acto anulado, por lo que deberá estarse a lo acordado mediante proveído de fecha 06 de noviembre de 2023	Gabriela Badillo Barradas	Juan Gerardo Palacios Muñiz
179	314/23-11-01-6	CONSTRUCCIONES, TERRACERIAS Y PAVIMENTOS EMSA, S.A. DE C.V.	Titular de la Delegación Fiscal de Ecatepec de la Dirección General de Recaudacion de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	CONSTRUCCIONES, TERRACERIAS Y PAVIMENTOS EMSA, S.A. DE C.V.	05-03-2024	I. Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento hechas valer por la autoridad demandada, en consecuencia; no se sobresee el presente	Gabriela Badillo Barradas	Juan Gerardo Palacios Muñiz

						juicio.II. Se configura la prescripción de las facultades de cobro de la autoridad para hacer exigible el crédito fiscal contenido en el oficio 203134402/50087/2017 de 14 de diciembre de 2017, en virtud de las consideraciones y fundamentos precisados en el Considerando último de esta sentencia.III. Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada precisada en el Resultando Primero de este fallo, por las consideraciones y fundamentos precisados en el último considerando de la presente sentencia.IV.- NOTIFÍQUESE.		
180	314/23-11-01-6	CONSTRUCCIONES, TERRACERIAS Y PAVIMENTOS EMSA, S.A. DE C.V.	Titular de la Delegación Fiscal de Ecatepec de la Dirección General de Recaudacion de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Titular de la Delegación Fiscal de Ecatepec de la Dirección General de Recaudacion de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	05-03-2024	I. Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento hechas valer por la autoridad demandada, en consecuencia; no se sobresee el presente juicio.II. Se configura la prescripción de las facultades de cobro de la autoridad para hacer exigible el crédito fiscal contenido en el oficio 203134402/50087/2017 de 14 de diciembre de 2017, en virtud de las consideraciones y fundamentos precisados en el Considerando último de esta sentencia.III. Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada precisada en el Resultando Primero de este fallo, por las consideraciones y fundamentos precisados en el último considerando de la presente sentencia.IV.- NOTIFÍQUESE.	Gabriela Badillo Barradas	Juan Gerardo Palacios Muñiz
181	314/23-11-01-6	CONSTRUCCIONES, TERRACERIAS Y PAVIMENTOS EMSA, S.A. DE C.V.	Titular de la Delegación Fiscal de Ecatepec de la Dirección General de Recaudacion de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Administrador Desconcentrado Jurídico de México "2", por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	05-03-2024	I. Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento hechas valer por la autoridad demandada, en consecuencia; no se sobresee el presente juicio.II. Se configura la prescripción de las	Gabriela Badillo Barradas	Juan Gerardo Palacios Muñiz

						facultades de cobro de la autoridad para hacer exigible el crédito fiscal contenido en el oficio 203134402/50087/2017 de 14 de diciembre de 2017, en virtud de las consideraciones y fundamentos precisados en el Considerando último de esta sentencia.III. Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada precisada en el Resultando Primero de este fallo, por las consideraciones y fundamentos precisados en el último considerando de la presente sentencia.IV.- NOTIFÍQUESE.		
182	1631/23-11-01-6	EFREN TRINIDAD HERMENEGILDO	Administración Desconcentrada Juridica del Distrito Federal "4" del SAT	EFREN TRINIDAD HERMENEGILDO	20-03-2024	TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se reserva el conceder término para alegatos, hasta en tanto se desahogue la prueba pericial	Gabriela Badillo Barradas	Juan Gerardo Palacios Muñiz
183	1631/23-11-01-6	EFREN TRINIDAD HERMENEGILDO	Administración Desconcentrada Juridica del Distrito Federal "4" del SAT	Administración Desconcentrada Juridica del Distrito Federal "4" del SAT	20-03-2024	TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se reserva el conceder término para alegatos, hasta en tanto se desahogue la prueba pericial	Gabriela Badillo Barradas	Juan Gerardo Palacios Muñiz
184	1631/23-11-01-6	EFREN TRINIDAD HERMENEGILDO	Administración Desconcentrada Juridica del Distrito Federal "4" del SAT	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se reserva el conceder término para alegatos, hasta en tanto se desahogue la prueba pericial	Gabriela Badillo Barradas	Juan Gerardo Palacios Muñiz

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

NORTE - ESTE DEL ESTADO DE MÉXICO
SEGUNDA SALA REGIONAL NORTE - ESTE DEL ESTADO DE MÉXICO

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	51/22-11-02-1	SDI PEOPLE CONSULTING S DE RL DE CV	Administrador Desconcentrado de Recaudación de México "2" con sede en Tlalnepantla Estado de México del Servicio de Administración Tributaria	SDI PEOPLE CONSULTING S DE RL DE CV	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 3176/2024 presentado el veinte del mes y año en curso en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México de este Tribunal, por medio del cual, el Actuario Judicial adscrito al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, remite testimonio de la resolución dictada en sesión ordinaria virtual de uno de marzo de dos mil veinticuatro por el Pleno de ese Órgano Colegiado, en los autos del juicio de amparo directo, en la que resolvió lo siguiente:"ÚNICO. La Justicia de la Unión ampara y protege a	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
2	51/22-11-02-1	SDI PEOPLE CONSULTING S DE RL DE CV	Administrador Desconcentrado de Recaudación de México "2" con sede en Tlalnepantla Estado de México del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudación de México "2" con sede en Tlalnepantla Estado de México del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 3176/2024 presentado el veinte del mes y año en curso en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México de este Tribunal, por medio del cual, el Actuario Judicial adscrito al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, remite testimonio de la resolución dictada en sesión ordinaria virtual de uno de marzo de dos mil veinticuatro por el Pleno de ese Órgano Colegiado, en los autos del juicio de amparo directo, en la que resolvió lo siguiente:"ÚNICO. La Justicia de la Unión ampara y protege a	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
3	51/22-11-02-1	SDI PEOPLE CONSULTING S DE RL DE CV	Administrador Desconcentrado de Recaudación de México "2" con sede en Tlalnepantla Estado de México del Servicio	SDI PEOPLE CONSULTING S DE RL DE CV	21-03-2024	I. Resultó fundada la causal de improcedencia, por lo que se sobresee el juicio, únicamente	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta

			de Administración Tributaria			respecto de las resoluciones identificadas con los números, por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando cuarto del presente fallo.II. La parte actora probó parcialmente los hechos constitutivos de su acción; en consecuencia,III. Se declara la nulidad lisa y llana de las resoluciones identificadas con los números por los motivos y fundamentos descritos en el considerando quinto del presente fallo.IV. Se reconoce la legalidad y validez de las resoluciones identificadas con los números, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente fallo.V. En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se gire, se ordena remitir copia de la presente sentencia al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito del Poder Judicial de la Federación, como testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en el Amparo Directo		
4	51/22-11-02-1	SDI PEOPLE CONSULTING S DE RL DE CV	Administrador Desconcentrado de Recaudación de México "2" con sede en Tlalnepantla Estado de México del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudación de México "2" con sede en Tlalnepantla Estado de México del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	I. Resultó fundada la causal de improcedencia, por lo que se sobresee el juicio, únicamente respecto de las resoluciones identificadas con los números, por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando cuarto del presente fallo.II. La parte actora probó parcialmente los hechos constitutivos de su acción; en consecuencia,III. Se declara la nulidad lisa y llana de las resoluciones identificadas con los números por los motivos y fundamentos descritos en el considerando quinto del presente fallo.IV. Se reconoce la legalidad y validez de las resoluciones identificadas con los números, por los	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta

						motivos y fundamentos expuestos en el presente fallo.V. En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se gire, se ordena remitir copia de la presente sentencia al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito del Poder Judicial de la Federación, como testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en el Amparo Directo		
5	1707/23-11-02-1	MARCOS RIVERO NEGRETE	Jefe Departamental de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional de la Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARCOS RIVERO NEGRETE	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 20/03/2024 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 26-02-24, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del 2 Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
6	3051/22-11-02-1	GDP ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	GDP ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual, el Actuario Judicial adscrito al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, remite testimonio de la resolución dictada en sesión vía remota de catorce de marzo de dos mil veinticuatro, pronunciada por ese Órgano Jurisdiccional, en el juicio de amparo directo, se resolvió lo siguiente:"ÚNICO. La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE a	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta

7	3051/22-11-02-1	GDP ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual, el Actuario Judicial adscrito al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, remite testimonio de la resolución dictada en sesión vía remota de catorce de marzo de dos mil veinticuatro, pronunciada por ese Órgano Jurisdiccional, en el juicio de amparo directo, se resolvió lo siguiente:"ÚNICO. La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE a	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
8	1146/23-11-02-1	FERRETERÍA SANTANDER, S.A. DE C.V.	Procuraduria Fiscal de la Secretaria de Finanzas del Gogierno del Estado de México	FERRETERÍA SANTANDER, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Vistas las constancias de autos, se advierte que el trece del mes y año en curso,, compareció en las instalaciones de esta Sala a efecto de estampar su firma, tal y como se requirió mediante auto de veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, en ese sentido, con fundamento en los artículos 36 fracciones VII, XII y XV, de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal, se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado a la parte actora, en consecuencia, se deja sin efectos apercibimiento ahí señalado.-	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
9	1146/23-11-02-1	FERRETERÍA SANTANDER, S.A. DE C.V.	Procuraduria Fiscal de la Secretaria de Finanzas del Gogierno del Estado de México	Procuraduria Fiscal de la Secretaria de Finanzas del Gogierno del Estado de México	19-03-2024	Vistas las constancias de autos, se advierte que el trece del mes y año en curso,, compareció en las instalaciones de esta Sala a efecto de estampar su firma, tal y como se requirió mediante auto de veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, en ese sentido, con fundamento en los artículos 36 fracciones VII, XII y XV, de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal, se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado a la parte actora, en consecuencia, se deja sin efectos apercibimiento ahí señalado.-	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta

10	1146/23-11-02-1	FERRETERÍA SANTANDER, S.A. DE C.V.	Procuraduria Fiscal de la Secretaria de Finanzas del Gogierno del Estado de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	19-03-2024	Vistas las constancias de autos, se advierte que el trece del mes y año en curso,, compareció en las instalaciones de esta Sala a efecto de estampar su firma, tal y como se requirió mediante auto de veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, en ese sentido, con fundamento en los artículos 36 fracciones VII, XII y XV, de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal, se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado a la parte actora, en consecuencia, se deja sin efectos apercibimiento ahí señalado.-	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
11	3157/17-11-02-1	JESUS MARTÍNEZ MORALES Y MARINA ALONSO PINEDA.	Superintendente de Zona de Distribución Cuautitlán, de la División Valle de México-Norte de la Comisión Federal de Electricidad	JESUS MARTÍNEZ MORALES Y MARINA ALONSO PINEDA.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México, el quince del mes y año en curso, por medio del cual, el Delegado del Departamento Jurídico de la División Valle de México Norte de la Comisión Federal de Electricidad, en representación de la autoridad demandada, solicita se declare cumplida la sentencia definitiva de dos de enero de dos mil veinte	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
12	3157/17-11-02-1	JESUS MARTÍNEZ MORALES Y MARINA ALONSO PINEDA.	Superintendente de Zona de Distribución Cuautitlán, de la División Valle de México-Norte de la Comisión Federal de Electricidad	Superintendente de Zona de Distribución Cuautitlán, de la División Valle de México-Norte de la Comisión Federal de Electricidad	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México, el quince del mes y año en curso, por medio del cual, el Delegado del Departamento Jurídico de la División Valle de México Norte de la Comisión Federal de Electricidad, en representación de la autoridad demandada, solicita se declare cumplida la sentencia definitiva de dos de enero de dos mil veinte	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
13	2496/23-11-02-1	ULTA PERSONAL SERVICES & PROTECTION, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	ULTA PERSONAL SERVICES & PROTECTION, S.A. DE C.V.	20-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta

14	2496/23-11-02-1	ULTA PERSONAL SERVICES & PROTECTION, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegacion Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	20-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
15	2496/23-11-02-1	ULTA PERSONAL SERVICES & PROTECTION, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	ULTA PERSONAL SERVICES & PROTECTION, S.A. DE C.V.	22-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
16	2496/23-11-02-1	ULTA PERSONAL SERVICES & PROTECTION, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegacion Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
17	2641/22-11-02-1	JESÚS GARCÍA CORONEL	Director de Apoyo Jurídico de la Dirección General Adjunta de Relaciones Laborales y Apoyo Jurídico adscrita a la Dirección General de Recurso Humanos y Organización de la Oficialía Mayor de la Fiscalía General de la Republica	JESÚS GARCÍA CORONEL	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio número UEAJ/CA/00346/2024 presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México de este Tribunal el diecinueve del mes y año en curso, por medio del cual, el Administrador Especial adscrito a la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la Republica (antes Dirección General de Asuntos Jurídicos), señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
18	2641/22-11-02-1	JESÚS GARCÍA CORONEL	Director de Apoyo Jurídico de la Dirección General Adjunta de Relaciones Laborales y Apoyo Jurídico adscrita a la Dirección General de Recurso Humanos y Organización de la Oficialía Mayor de la Fiscalía General de la Republica	Director de Apoyo Jurídico de la Dirección General Adjunta de Relaciones Laborales y Apoyo Jurídico adscrita a la Dirección General de Recurso Humanos y Organización de la Oficialía Mayor de la Fiscal	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio número UEAJ/CA/00346/2024 presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México de este Tribunal el diecinueve del mes y año en curso, por medio del cual, el Administrador Especial adscrito a la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la Republica (antes Dirección General de Asuntos Jurídicos), señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
19	2749/23-11-02-1	GRUPO SAPER, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, de la Delegación Regional Estado de México Oriente de Instituto Mexicano del Seguro Social	GRUPO SAPER, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta

						otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.		
20	2749/23-11-02-1	GRUPO SAPER, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, de la Delegación Regional Estado de México Oriente de Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, de la Delegación Regional Estado de México Oriente de Instituto Mexicano del Seguro Social	20-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
21	2607/23-11-02-1	GRUPO COMETUS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Naucalpan de la Delegación Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	GRUPO COMETUS, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la autoridad demandada no ha producido su contestación a ampliación de la demanda a pesar de haberle sido legalmente notificado SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
22	2607/23-11-02-1	GRUPO COMETUS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Naucalpan de la Delegación Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Naucalpan de la Delegación Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	20-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la autoridad demandada no ha producido su contestación a ampliación de la demanda a pesar de haberle sido legalmente notificado SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta

23	87/24-11-02-1	MIGUEL IGNACIO SALANUEVA GARCIA	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MIGUEL IGNACIO SALANUEVA GARCIA	20-03-2024	SE TIENE POR PRECLUIDO el derecho de la parte demandada para realizar sus manifestaciones al respecto. Se reservan los autos para dictar la interlocutoria correspondiente.	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
24	87/24-11-02-1	MIGUEL IGNACIO SALANUEVA GARCIA	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	SE TIENE POR PRECLUIDO el derecho de la parte demandada para realizar sus manifestaciones al respecto. Se reservan los autos para dictar la interlocutoria correspondiente.	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
25	247/24-11-02-1	GARILLA INGENIERIA SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Los Reyes-la Paz, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente	GARILLA INGENIERIA SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México de este Tribunal el veinte del mes y año en curso, por medio del cual, la representación legal de la parte actora formula alegatos.--- Con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por hechas en vía de alegatos las manifestaciones contenidas en el escrito de cuenta, mismas que serán tomadas en consideración en el momento de dictarse la sentencia definitiva correspondiente, únicamente en la parte en que no aporte nuevos argumentos al juicio, y en la que haga valer cuestiones propias de los alegatos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
26	247/24-11-02-1	GARILLA INGENIERIA SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Los Reyes-la Paz, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Los Reyes-la Paz, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México de este Tribunal el veinte del mes y año en curso, por medio del cual, la representación legal de la parte actora	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta

						formula alegatos.--- Con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por hechas en vía de alegatos las manifestaciones contenidas en el escrito de cuenta, mismas que serán tomadas en consideración en el momento de dictarse la sentencia definitiva correspondiente, únicamente en la parte en que no aporte nuevos argumentos al juicio, y en la que haga valer cuestiones propias de los alegatos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
27	1336/23-11-02-1	HUCADI, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Santa Anita de la Delegacion Sur de la Ciudad d México del Instituto Mexicano del Seguro Social	HUCADI, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México de este Tribunal el veintiuno del mes y año en curso, por medio del cual, la representación legal de la parte actora formula alegatos.---------- - Con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por hechas en vía de alegatos las manifestaciones contenidas en el escrito de cuenta, mismas que serán tomadas en consideración en el momento de dictarse la sentencia definitiva correspondiente, únicamente en la parte en que no aporte nuevos argumentos al juicio, y en la que haga valer cuestiones propias de los alegatos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta

						Contencioso Administrativo		
28	1336/23-11-02-1	HUCADI, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Santa Anita de la Delegacion Sur de la Ciudad d México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegacion Santa Anita de la Delegacion Sur de la Ciudad d México del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México de este Tribunal el veintiuno del mes y año en curso, por medio del cual, la representación legal de la parte actora formula alegatos.---------- - Con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por hechas en vía de alegatos las manifestaciones contenidas en el escrito de cuenta, mismas que serán tomadas en consideración en el momento de dictarse la sentencia definitiva correspondiente, únicamente en la parte en que no aporte nuevos argumentos al juicio, y en la que haga valer cuestiones propias de los alegatos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
29	1689/23-11-02-1	AUPATEC, S.A.P.I. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Tlalnepantla del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	AUPATEC, S.A.P.I. DE C.V.	22-03-2024	I.- Resultó procedente el presente juicio de nulidad, tramitado en la vía sumaria, donde; II. La parte actora probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la cédula de liquidación por concepto de multa, la cual quedó descrita en el resultando primero de este fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando sexto de la presente sentencia.IV.- Se declara la nulidad de la cédula determinante de los créditos fiscales, la cual quedó descrita en el resultando	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta

						primero de este fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando séptimo del presente fallo.		
30	1689/23-11-02-1	AUPATEC, S.A.P.I. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Tlalnepantla del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegacion Tlalnepantla del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-03-2024	I.- Resultó procedente el presente juicio de nulidad, tramitado en la vía sumaria, donde; II. La parte actora probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la cédula de liquidación por concepto de multa, la cual quedó descrita en el resultando primero de este fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando sexto de la presente sentencia.IV.- Se declara la nulidad de la cédula determinante de los créditos fiscales, la cual quedó descrita en el resultando primero de este fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando séptimo del presente fallo.	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
31	1764/23-11-02-1	90 GRADOS SOLUTIONS SG, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	90 GRADOS SOLUTIONS SG, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/03/2024 por el que el Perito designado por la parte demandada en materia garfoscopia rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
32	1764/23-11-02-1	90 GRADOS SOLUTIONS SG, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/03/2024 por el que el Perito designado por la parte demandada en materia garfoscopia rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
33	1764/23-11-02-1	90 GRADOS SOLUTIONS SG, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de	90 GRADOS SOLUTIONS SG, S.A. DE C.V.	21-03-2024	En virtud de la asistencia del perito designado por la parte demandada,	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta

			México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social			ratifica el dictamen de cuenta en presencia del Secretario de Acuerdos, en relación con la prueba pericial. Se tiene por ratificado el dictamen de cuenta, el cual se reserva para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.		
34	1764/23-11-02-1	90 GRADOS SOLUTIONS SG, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-03-2024	En virtud de la asistencia del perito designado por la parte demandada, ratifica el dictamen de cuenta en presencia del Secretario de Acuerdos, en relación con la prueba pericial. Se tiene por ratificado el dictamen de cuenta, el cual se reserva para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
35	454/24-11-02-1	SERVICIO OLIMPICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México, Zona Norte con sede en Naucalpan de Juárez, de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social	SERVICIO OLIMPICO, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México de este Tribunal el veinte del mes y año en curso, por medio del cual, una autorizada de la parte actora solicita la devolución del instrumento notarial número	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
36	454/24-11-02-1	SERVICIO OLIMPICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México, Zona Norte con sede en Naucalpan de Juárez, de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México, Zona Norte con sede en Naucalpan de Juárez, de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México de este Tribunal el veinte del mes y año en curso, por medio del cual, una autorizada de la parte actora solicita la devolución del instrumento notarial número	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
37	504/24-11-02-1	DECOART, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	DECOART, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta

						notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija día para cerrar instrucción.		
38	504/24-11-02-1	DECOART, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija día para cerrar instrucción.	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
39	504/24-11-02-1	DECOART, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	DECOART, S.A. DE C.V.	20-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado.	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta

40	504/24-11-02-1	DECOART, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	20-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado.	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
41	540/24-11-02-1	PUBLICIDAD Y COMUNICACION MKT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	PUBLICIDAD Y COMUNICACION MKT, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija día para cerrar instrucción.	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
42	540/24-11-02-1	PUBLICIDAD Y COMUNICACION MKT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta

						Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija día para cerrar instrucción.		
43	540/24-11-02-1	PUBLICIDAD Y COMUNICACION MKT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	PUBLICIDAD Y COMUNICACION MKT, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Toda vez que mediante proveído de la misma fecha, dictado en el principal, se ordenó acordar lo conducente respecto de la solicitud de suspensión planteada por la parte actora, se procede a proveer lo conducente.-- Se tiene por recibida la solicitud de mérito, y con relación a su contenido, dígase a la ocursante que no se cuenta con elementos para realizar un pronunciamiento al respecto, dado que está impugnando varios créditos, en términos de la fracción II, del artículo 16 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y mientras no quede demostrada en autos su existencia, no habrá materia para suspender en términos del artículo 28, del citado ordenamiento legal.	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
44	540/24-11-02-1	PUBLICIDAD Y COMUNICACION MKT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-03-2024	Toda vez que mediante proveído de la misma fecha, dictado en el principal, se ordenó acordar lo conducente respecto de la solicitud de suspensión planteada por la parte actora, se procede a proveer lo conducente.-- Se tiene por recibida la solicitud de mérito, y con relación a su contenido, dígase a la ocursante que no se cuenta con elementos para realizar un pronunciamiento al respecto, dado que está impugnando varios créditos, en términos de la	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta

						fracción II, del artículo 16 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y mientras no quede demostrada en autos su existencia, no habrá materia para suspender en términos del artículo 28, del citado ordenamiento legal.		
45	461/24-11-02-1	ERICK HERNANDEZ DE JESUS	Unidad de Asuntos Jurídicos y a la División de Distribución Valle de México Norte de la Comisión Federal de Electricidad	ERICK HERNANDEZ DE JESUS	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
46	461/24-11-02-1	ERICK HERNANDEZ DE JESUS	Unidad de Asuntos Jurídicos y a la División de Distribución Valle de México Norte de la Comisión Federal de Electricidad	Unidad de Asuntos Jurídicos y a la División de Distribución Valle de México Norte de la Comisión Federal de Electricidad	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas;	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta

						por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
47	2014/23-11-02-4	ISRAEL BLANCO COLIN	Procurador Fiscal de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	ISRAEL BLANCO COLIN	06-03-2024	Dígase al C. ACTUARIO QUE PROCEDA A REEXPEDIR Y NOTIFICAR AL ACTOR, el acuerdo de 06/03/2023.	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena
48	2014/23-11-02-4	ISRAEL BLANCO COLIN	Procurador Fiscal de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Procurador Fiscal de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	06-03-2024	Dígase al C. ACTUARIO QUE PROCEDA A REEXPEDIR Y NOTIFICAR AL ACTOR, el acuerdo de 06/03/2023.	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena
49	2014/23-11-02-4	ISRAEL BLANCO COLIN	Procurador Fiscal de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	06-03-2024	Dígase al C. ACTUARIO QUE PROCEDA A REEXPEDIR Y NOTIFICAR AL ACTOR, el acuerdo de 06/03/2023.	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena
50	2818/23-11-02-4	GUERREROS DEL MAIZ, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación Naucalpan, Órgano Operativo del Órgano de Operación Adiministrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	GUERREROS DEL MAIZ, S.A. DE C.V.	26-03-2024	I. Ha sido procedente el presente juicio en el cual la actora probó su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de las resoluciones determinantes de los créditos combatidos, cuyas características quedaron precisadas en el Resultando 1° de este fallo.	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena
51	2818/23-11-02-4	GUERREROS DEL MAIZ, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación Naucalpan, Órgano Operativo del Órgano de Operación Adiministrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	titular de la Subdelegación Naucalpan, Órgano Operativo del Órgano de Operación Adiministrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	26-03-2024	I. Ha sido procedente el presente juicio en el cual la actora probó su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de las resoluciones determinantes de los créditos combatidos, cuyas características quedaron precisadas en el Resultando 1°	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena

						de este fallo.		
52	421/23-11-02-4	ALTA TECNOLOGIA EUROMEXICANA, S.A. DE C.V.	Instituto Para Devolver al Pueblo lo Robado "INDEP"	ALTA TECNOLOGIA EUROMEXICANA, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se tienen por realizadas las manifestaciones de la autoridad demandada	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena
53	421/23-11-02-4	ALTA TECNOLOGIA EUROMEXICANA, S.A. DE C.V.	Instituto Para Devolver al Pueblo lo Robado "INDEP"	Instituto Para Devolver al Pueblo lo Robado "INDEP"	20-03-2024	Se tienen por realizadas las manifestaciones de la autoridad demandada	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena
54	278/24-11-02-4	INSTITUTO TECNICO Y BANCARIO SAN CARLOS, S.C.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN ECATEPEC DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO	INSTITUTO TECNICO Y BANCARIO SAN CARLOS, S.C.	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/03/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena
55	278/24-11-02-4	INSTITUTO TECNICO Y BANCARIO SAN CARLOS, S.C.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN ECATEPEC DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN ECATEPEC DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/03/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena
56	68/24-11-02-4	ARTURO JOSE MALDONADO SALOMON	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2" del Servico de Administracion Tributaria	ARTURO JOSE MALDONADO SALOMON	19-03-2024	Se exhibe copia de sentencia como hecho notorio	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena
57	68/24-11-02-4	ARTURO JOSE MALDONADO SALOMON	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2" del Servico de Administracion Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2" del Servico de Administracion Tributaria	19-03-2024	Se exhibe copia de sentencia como hecho notorio	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena

58	68/24-11-02-4	ARTURO JOSE MALDONADO SALOMON	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2" del Servico de Administracion Tributaria	ARTURO JOSE MALDONADO SALOMON	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena
59	68/24-11-02-4	ARTURO JOSE MALDONADO SALOMON	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2" del Servico de Administracion Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2" del Servico de Administracion Tributaria	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena
60	1711/23-11-02-4	COMUNICACION VIAL, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN MÉRIDA SUR,	COMUNICACION VIAL, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se tienen por formulados los alegatos de la actora	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena

			ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN YUCATÁN DEL IMSS.					
61	1711/23-11-02-4	COMUNICACION VIAL, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN MÉRIDA SUR, ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN YUCATÁN DEL IMSS.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN MÉRIDA SUR, ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN YUCATÁN DEL IMSS.	20-03-2024	Se tienen por formulados los alegatos de la actora	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena
62	1711/23-11-02-4	COMUNICACION VIAL, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN MÉRIDA SUR, ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN YUCATÁN DEL IMSS.	COMUNICACION VIAL, S.A. DE C.V.	26-03-2024	I. Resultó parcialmente fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento analizada en el considerando tercero de este fallo, en consecuencia;II. Se sobresee el juicio, interpuesto en contra de los créditos fiscales combatidos ..., descritos en el resultando primero de esta sentencia, por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando tercero del presente fallo.III. Se declara la nulidad de las resoluciones determinantes de los créditos fiscales combatidos ..., cuyas características quedaron precisadas en el Resultando 1º de este fallo, atento a lo expuesto en su último considerando.	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena
63	1711/23-11-02-4	COMUNICACION VIAL, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN MÉRIDA SUR, ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN YUCATÁN DEL IMSS.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN MÉRIDA SUR, ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN YUCATÁN DEL IMSS.	26-03-2024	I. Resultó parcialmente fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento analizada en el considerando tercero de este fallo, en consecuencia;II. Se sobresee el juicio, interpuesto en contra de los créditos fiscales combatidos ..., descritos en el resultando primero de esta sentencia, por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando tercero del presente fallo.III. Se declara la nulidad de las resoluciones determinantes de los créditos fiscales combatidos ..., cuyas características quedaron precisadas en el Resultando 1º de este fallo, atento a lo expuesto en su último considerando.	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena
64	120/24-11-02-4	GERARDO HERNANDEZ ANGELES	ESTACIÓN CABORCA DE LA GUARDIA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	GERARDO HERNANDEZ ANGELES	26-03-2024	I. Ha sido procedente el presente juicio en el cual el actor probó su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, cuyas características	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena

						quedaron precisadas en el Resultando 1° de este fallo.		
65	120/24-11-02-4	GERARDO HERNANDEZ ANGELES	ESTACIÓN CABORCA DE LA GUARDIA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	ESTACIÓN CABORCA DE LA GUARDIA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	26-03-2024	I. Ha sido procedente el presente juicio en el cual el actor probó su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el Resultando 1° de este fallo.	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena
66	2659/23-11-02-4	PATRICIA HERNANDEZ RAMIREZ	DMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA CON SEDE EN EL ESTADO DE MÉXICO.	PATRICIA HERNANDEZ RAMIREZ	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/03/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena
67	2659/23-11-02-4	PATRICIA HERNANDEZ RAMIREZ	DMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA CON SEDE EN EL ESTADO DE MÉXICO.	DMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA CON SEDE EN EL ESTADO DE MÉXICO.	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/03/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena
68	2014/23-11-02-4	ISRAEL BLANCO COLIN	Procurador Fiscal de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	ISRAEL BLANCO COLIN	06-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 05/03/2024 por el	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena

						que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 17 de enereo de 2024 emitida por esta Sala en el presente juicio.		
69	526/24-11-02-4	ERNESTO BELTRAN SANCHEZ	ESTACIÓN GÓMEZ PALCIO DE LA GUARDIA NACIONAL	ERNESTO BELTRAN SANCHEZ	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena
70	526/24-11-02-4	ERNESTO BELTRAN SANCHEZ	ESTACIÓN GÓMEZ PALCIO DE LA GUARDIA NACIONAL	ESTACIÓN GÓMEZ PALCIO DE LA GUARDIA NACIONAL	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena

						aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
71	501/24-11-02-4	SISTEMAS DE SEGURIDAD INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE MÉXICO "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SISTEMAS DE SEGURIDAD INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/03/2024 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por este Tribunal. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena
72	501/24-11-02-4	SISTEMAS DE SEGURIDAD INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE MÉXICO "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE MÉXICO "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/03/2024 en nombre y representación de la persona moral indicada,	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena

						personalidad reconocida por este Tribunal. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
73	2215/23-11-02-7	CIRCULO TECNOLOGICO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administracion Desconcentrada de Jurídica de México "2" del Servicio de Administracon Tributaria	CIRCULO TECNOLOGICO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con el diverso 47, de Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibido el oficio de cuenta, el cual será tomado en consideración en el momento procesal oportuno, únicamente en la parte en que no aporte nuevos argumentos al juicio, y en la que haga valer cuestiones propias de los alegatos	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
74	2215/23-11-02-7	CIRCULO TECNOLOGICO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administracion Desconcentrada de Jurídica de México "2" del Servicio de Administracon Tributaria	Administracion Desconcentrada de Jurídica de México "2" del Servicio de Administracon Tributaria	20-03-2024	Con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con el diverso 47, de Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibido el oficio de cuenta, el cual será tomado en consideración en el	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer

						momento procesal oportuno, únicamente en la parte en que no aporte nuevos argumentos al juicio, y en la que haga valer cuestiones propias de los alegatos		
75	2215/23-11-02-7	CIRCULO TECNOLOGICO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administracion Desconcentrada de Jurídica de México "2" del Servicio de Administracon Tributaria	CIRCULO TECNOLOGICO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con el diverso 47, de Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibido el escrito de cuenta, el cual será tomado en consideración en el momento procesal oportuno, únicamente en la parte en que no aporte nuevos argumentos al juicio, y en la que haga valer cuestiones propias de los alegatos.----------	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
76	2215/23-11-02-7	CIRCULO TECNOLOGICO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administracion Desconcentrada de Jurídica de México "2" del Servicio de Administracon Tributaria	Administracion Desconcentrada de Jurídica de México "2" del Servicio de Administracon Tributaria	21-03-2024	Con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con el diverso 47, de Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibido el escrito de cuenta, el cual será tomado en consideración en el momento procesal oportuno, únicamente en la parte en que no aporte nuevos argumentos al juicio, y en la que haga valer cuestiones propias de los alegatos.----------	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
77	1640/23-11-02-7	SUPERVISORES TECNICOS, S.A. DE C.V.	Universidad de Chapingo	SUPERVISORES TECNICOS, S.A. DE C.V.	20-03-2024	radicación con requerimiento	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
78	1640/23-11-02-7	SUPERVISORES TECNICOS, S.A. DE C.V.	Universidad de Chapingo	Universidad de Chapingo	20-03-2024	radicación con requerimiento	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
79	2476/23-11-02-7	FABRICA DE PAPEL SAN JOSE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO "2" CON SEDE EN MÉXICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	FABRICA DE PAPEL SAN JOSE, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se tiene por recibido el oficio de cuenta y los autos del juicio de nulidad 2477/23-11-02-2, con su respectiva carpeta de suspensión y del expediente 1128/17-11-01-1; mediante atento oficio que al efecto se gire, al Magistrado Presidente de la Segunda Sala Regional Norte-Este	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer

						del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, acúsese recibo de los mismos.----------En razón de lo anterior, con fundamento en el artículo 31, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se ordena turnar los autos a fin de que se resuelva el incidente de acumulación del expediente 2477/23-11-02-2, al diverso en que se actúa. ----		
80	2476/23-11-02-7	FABRICA DE PAPEL SAN JOSE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO "2" CON SEDE EN MÉXICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO "2" CON SEDE EN MÉXICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	19-03-2024	Se tiene por recibido el oficio de cuenta y los autos del juicio de nulidad 2477/23-11-02-2, con su respectiva carpeta de suspensión y del expediente 1128/17-11-01-1; mediante atento oficio que al efecto se gire, al Magistrado Presidente de la Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, acúsese recibo de los mismos.----------En razón de lo anterior, con fundamento en el artículo 31, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se ordena turnar los autos a fin de que se resuelva el incidente de acumulación del expediente 2477/23-11-02-2, al diverso en que se actúa. ----	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
81	2508/22-11-02-7	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN (O.A.P.A.S.)	Director General de la Comisión Nacional del Agua	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN (O.A.P.A.S.)	20-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer

						las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
82	2508/22-11-02-7	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN (O.A.P.A.S.)	Director General de la Comisión Nacional del Agua	Director General de la Comisión Nacional del Agua	20-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
83	181/24-11-02-7	IGUANAFIX, S. DE R. L. DE C. V.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	IGUANAFIX, S. DE R. L. DE C. V.	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
84	181/24-11-02-7	IGUANAFIX, S. DE R. L. DE C. V.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2024, por el que la parte actora formula su ampliación de	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer

				del Seguro Social		demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
85	1272/22-11-02-7	RH COMPAÑIA DESARROLLADORA S DE R.L. DE C.V	TITULAR DE OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN CHIHUAHUA, ZONA NORTE	RH COMPAÑIA DESARROLLADORA S DE R.L. DE C.V	21-03-2024	... Se tiene por recibido el oficio de cuenta, el testimonio de la ejecutoria de referencia y los autos originales del juicio de nulidad 1272/22-11-02-7, y en atención a su contenido, gírese similar al mencionado Órgano del Poder Judicial Federal, en vía de acuse correspondiente	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
86	1272/22-11-02-7	RH COMPAÑIA DESARROLLADORA S DE R.L. DE C.V	TITULAR DE OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN CHIHUAHUA, ZONA NORTE	TITULAR DE OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN CHIHUAHUA, ZONA NORTE	21-03-2024	... Se tiene por recibido el oficio de cuenta, el testimonio de la ejecutoria de referencia y los autos originales del juicio de nulidad 1272/22-11-02-7, y en atención a su contenido, gírese similar al mencionado Órgano del Poder Judicial Federal, en vía de acuse correspondiente	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
87	5/24-11-02-7	GENEVIVE BATIZ AGUIRRE	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "1" del Servicio de Administración Tributaria	GENEVIVE BATIZ AGUIRRE	20-03-2024	Se tiene por recibido el oficio de cuenta junto con sus anexos, por lo que se tiene por cumplido el requerimiento formulado antes mencionado y se deja sin efectos el mismo.---------- ---------- ---------- ---------- - Ahora bien, toda vez que en el auto de uno de marzo de dos mil veinticuatro, se reservó acordar lo conducente con la prosecución del presente juicio y únicamente se tuvo por contestada la demanda, se levanta dicha reserva y acorde a lo previsto en el artículo 17 de la Ley Adjetiva en cita, se concede a la actora un término de DIEZ DÍAS -contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído-	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer

						para que amplíe la demanda, ya que de lo contrario se tendrá precluido el derecho para tal efecto de conformidad con el numeral 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia contenciosa.---------- ---------- ---------- ----------		
88	5/24-11-02-7	GENEVIVE BATIZ AGUIRRE	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "1" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "1" del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	Se tiene por recibido el oficio de cuenta junto con sus anexos, por lo que se tiene por cumplido el requerimiento formulado antes mencionado y se deja sin efectos el mismo.---------- ---------- ---------- ---------- - Ahora bien, toda vez que en el auto de uno de marzo de dos mil veinticuatro, se reservó acordar lo conducente con la prosecución del presente juicio y únicamente se tuvo por contestada la demanda, se levanta dicha reserva y acorde a lo previsto en el artículo 17 de la Ley Adjetiva en cita, se concede a la actora un término de DIEZ DÍAS -contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído- para que amplíe la demanda, ya que de lo contrario se tendrá precluido el derecho para tal efecto de conformidad con el numeral 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia contenciosa.---------- ---------- ---------- ----------	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
89	1766/23-11-02-7	90 GRADOS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Tlalnepantla de Baz delk Instituto Mexicano del Seguro Social	90 GRADOS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	20-03-2024	En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad enjuiciada para que dentro del plazo de CINCO DÍAS siguientes al en que surta efectos la notificación del	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer

						presente auto, presenten a su perito, a fin de que acredite reunir los requisitos correspondientes, acepte el cargo y proteste su legal desempeño, APERCIBIDA que de no hacerlo sin justa causa, o el perito designado no acepta el cargo o no reúne los requisitos de ley, se declarará desierta la prueba pericial de referencia en su perjuicio, por ser a ellas imputable la falta de desahogo		
90	1766/23-11-02-7	90 GRADOS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Tlalnepantla de Baz delk Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegacion Tlalnepantla de Baz delk Instituto Mexicano del Seguro Social	20-03-2024	En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad enjuiciada para que dentro del plazo de CINCO DÍAS siguientes al en que surta efectos la notificación del presente auto, presenten a su perito, a fin de que acredite reunir los requisitos correspondientes, acepte el cargo y proteste su legal desempeño, APERCIBIDA que de no hacerlo sin justa causa, o el perito designado no acepta el cargo o no reúne los requisitos de ley, se declarará desierta la prueba pericial de referencia en su perjuicio, por ser a ellas imputable la falta de desahogo	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
91	2689/23-11-02-7	MERCANTIL CUAUTITLAN, S.A. DE C.V.	ITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO, ZONA NORTE, CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	MERCANTIL CUAUTITLAN, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer

						derecho corresponda.		
92	2689/23-11-02-7	MERCANTIL CUAUTITLAN, S.A. DE C.V.	ITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO, ZONA NORTE, CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	ITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO, ZONA NORTE, CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	20-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
93	311/24-11-02-7	HJB QUIMICA INTERNACIONAL, S. A. DE. C. V.	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, de la Subdelegación Tlalnepantla	HJB QUIMICA INTERNACIONAL, S. A. DE. C. V.	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
94	311/24-11-02-7	HJB QUIMICA INTERNACIONAL, S. A. DE. C. V.	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, de la	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024, por la autoridad	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer

			Subdelegación Tlalnepantla	México Oriente, de la Subdelegación Tlalnepantla		demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
95	1784/23-11-02-7	SEGAVID, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CHURUBUSCO DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	SEGAVID, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se tiene por recibido el oficio de referencia y mediante similar que al efecto se gire al Magistrado Presidente del Órgano de Control Constitucional en cita, acúsese el recibo de estilo, solicitándole que una vez que cause ejecutoria la referida resolución, se devuelvan a esta Sala los autos originales del expediente al rubro citado, para los efectos legales conducentes	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
96	1784/23-11-02-7	SEGAVID, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CHURUBUSCO DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CHURUBUSCO DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	21-03-2024	Se tiene por recibido el oficio de referencia y mediante similar que al efecto se gire al Magistrado Presidente del Órgano de Control Constitucional en cita, acúsese el recibo de estilo, solicitándole que una vez que cause ejecutoria la referida resolución, se devuelvan a esta Sala los autos originales del expediente al rubro citado, para los efectos legales	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer

						conducentes		
97	882/23-11-02-7	PEDRO AYALA SÁNCHEZ	Titular del Departamento de Pensiones de la Delegacion Estado de México del ISSSTE	PEDRO AYALA SÁNCHEZ	20-03-2024	Se tiene por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones VII, XII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, dígase al promovente que para dar cumplimiento la autoridad cuenta con el plazo de cuatro meses contados a partir de que la sentencia definitiva de nueve de octubre de dos mil veintitrés quedo firme. Ahora bien de las constancias de autos se advierte que en contra de dicho fallo la autoridad promovió recurso de revisión fiscal recayéndole el número 7/2024 del índice del Primer Tribunal Colegiado de Segundo Circuito en Materia Administrativa, y que por diverso de veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro notificado el veintisiete de febrero del año en curso, el Colegiado informo que ha causado estado el auto de doce de enero de la presente anualidad por el cual se desechó por improcedente el recurso de revisión; luego el plazo para dar cumplimiento correrá del veintiocho de febrero al veintiocho de junio ambos de dos mil veinticuatro.----------	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
98	882/23-11-02-7	PEDRO AYALA SÁNCHEZ	Titular del Departamento de Pensiones de la Delegacion Estado de México del ISSSTE	Titular del Departamento de Pensiones de la Delegacion Estado de México del ISSSTE	20-03-2024	Se tiene por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones VII, XII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, dígase al promovente que para dar cumplimiento la autoridad cuenta con el plazo de cuatro meses contados a partir de que la sentencia definitiva de nueve de octubre de dos mil veintitrés quedo firme. Ahora bien de las constancias de autos se advierte que en contra de dicho fallo	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer

						la autoridad promovió recurso de revisión fiscal recayéndole el número 7/2024 del índice del Primer Tribunal Colegiado de Segundo Circuito en Materia Administrativa, y que por diverso de veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro notificado el veintisiete de febrero del año en curso, el Colegiado informo que ha causado estado el auto de doce de enero de la presente anualidad por el cual se desechó por improcedente el recurso de revisión; luego el plazo para dar cumplimiento correrá del veintiocho de febrero al veintiocho de junio ambos de dos mil veinticuatro.----------		
99	1457/21-11-02-7	JULIO CARLOS BUREOS PADRÓN	Jefa de Servicios de Asignacion de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	JULIO CARLOS BUREOS PADRÓN	20-03-2024	Se tiene por recibido el oficio de referencia Con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de referencia, visto su contenido en primer orden se deja sin efectos el apercibimiento señalado en auto de diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro solo por lo que respecta al Delegado Regional Zona Poniente del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; dado que la autoridad demandada es la Jefa de Servicios de Asignación de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y en atención al domicilio y la estructura de las delegaciones que se encuentran en la Ciudad de México se tiene como superior jerárquico al Delegado Regional Zona Norte del Distrito Federal del	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer

						Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, esto en caso de que sea necesario requerirle para la verificación oficiosa del cumplimiento de la sentencia dictada el veintisiete de octubre de dos mil veintiuno.----------		
100	1457/21-11-02-7	JULIO CARLOS BUREOS PADRÓN	Jefa de Servicios de Asignacion de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Jefa de Servicios de Asignacion de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	20-03-2024	Se tiene por recibido el oficio de referencia Con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de referencia, visto su contenido en primer orden se deja sin efectos el apercibimiento señalado en auto de diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro solo por lo que respecta al Delegado Regional Zona Poniente del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; dado que la autoridad demandada es la Jefa de Servicios de Asignación de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y en atención al domicilio y la estructura de las delegaciones que se encuentran en la Ciudad de México se tiene como superior jerárquico al Delegado Regional Zona Norte del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, esto en caso de que sea necesario requerirle para la verificación oficiosa del cumplimiento de la sentencia dictada el veintisiete de octubre de dos mil veintiuno.----------	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
101	812/23-11-02-7	SELECCION DE PERSONAL CATOMA, S.A. DE C.V.	El Titular de la Subdelegación Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del	SELECCION DE PERSONAL CATOMA, S.A. DE C.V.	21-03-2024	resuelve:II.- Las causales de improcedencia propuestas por la autoridad demandada son	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer

			Seguro Social.			parcialmente fundadas, por lo que se sobresee el juicio de nulidad únicamente respecto al crédito fiscal 229276554, por el periodo 06/2019, por los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando Cuarto del presente fallo.II. La parte actora probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de los créditos fiscales 239294649 y 239294650, por el periodo 05/2020, los cuales quedaron debidamente precisados en el Resultando Primero de esta sentencia, por los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando Quinto de este fallo.		
102	812/23-11-02-7	SELECCION DE PERSONAL CATOMA, S.A. DE C.V.	El Titular de la Subdelegación Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social.	El Titular de la Subdelegación Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social.	21-03-2024	resuelve:II.- Las causales de improcedencia propuestas por la autoridad demandada son parcialmente fundadas, por lo que se sobresee el juicio de nulidad únicamente respecto al crédito fiscal 229276554, por el periodo 06/2019, por los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando Cuarto del presente fallo.II. La parte actora probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de los créditos fiscales 239294649 y 239294650, por el periodo 05/2020, los cuales quedaron debidamente precisados en el Resultando Primero de esta sentencia, por los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando Quinto de este fallo.	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
103	35/24-11-02-7	CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS 2000 OCD, S.A. DE C.V.	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, de la Subdelegación Tlalnepantla	CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS 2000 OCD, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/03/2024 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer

						pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, apercibida que, de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
104	35/24-11-02-7	CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS 2000 OCD, S.A. DE C.V.	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, de la Subdelegación Tlalnepantla	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, de la Subdelegación Tlalnepantla	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/03/2024 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, apercibida que, de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
105	337/24-11-02-7	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA NEZAHUALCOYOTL, S. A. DE C. V.	Titular de la Subdelegación Los Reyes La Paz dependiente del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA NEZAHUALCOYOTL, S. A. DE C. V.	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/03/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
106	337/24-11-02-7	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA NEZAHUALCOYOTL, S. A. DE C. V.	Titular de la Subdelegación Los Reyes La Paz dependiente del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Los Reyes La Paz dependiente del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/03/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer

						demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
107	1705/23-11-02-7	MIGUEL ANGE QUIROZ TREJO	Delegado de la Delegacion Regional de la Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MIGUEL ANGE QUIROZ TREJO	21-03-2024	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que a la fecha del presente acuerdo no existe cuestión pendiente que impida su resolución, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente a la fecha de presentación de la demanda, se concede a las partes un plazo de CINCO DÍAS hábiles para formular alegatos por escrito, el cual comenzará a correr una vez notificado el presente acuerdo y transcurrido el término de CINCO DÍAS, vencido el cual, con alegatos o sin ellos, se dictará el acuerdo correspondiente en el que se declare cerrada la instrucción	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
108	1705/23-11-02-7	MIGUEL ANGE QUIROZ TREJO	Delegado de la Delegacion Regional de la Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado de la Delegacion Regional de la Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que a la fecha del presente acuerdo no existe cuestión pendiente que impida su resolución, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente a la fecha de presentación de la demanda, se concede a las partes un plazo de CINCO DÍAS hábiles para formular alegatos por escrito, el cual comenzará a correr una vez notificado el presente acuerdo y transcurrido el término de CINCO DÍAS, vencido el cual, con alegatos o sin ellos, se dictará el acuerdo correspondiente en el que se declare cerrada la instrucción	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer

109	196/24-11-02-7	DUNAS GAS, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE COMBUSTIBLES, DE LA PROFECO.	DUNAS GAS, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se tiene por recibido el oficio de referencia y mediante similar que al efecto se gire al Magistrado Presidente del Órgano de Control Constitucional en cita, acúsese el recibo de estilo, solicitándole que una vez que cause ejecutoria la referida resolución, se devuelvan a esta Instrucción los autos originales del expediente al rubro citado, para los efectos legales conducentes.----------	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
110	196/24-11-02-7	DUNAS GAS, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE COMBUSTIBLES, DE LA PROFECO.	DIRECTOR GENERAL DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE COMBUSTIBLES, DE LA PROFECO.	21-03-2024	Se tiene por recibido el oficio de referencia y mediante similar que al efecto se gire al Magistrado Presidente del Órgano de Control Constitucional en cita, acúsese el recibo de estilo, solicitándole que una vez que cause ejecutoria la referida resolución, se devuelvan a esta Instrucción los autos originales del expediente al rubro citado, para los efectos legales conducentes.----------	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
111	549/24-11-02-7	CLOGISTICS4PL, S.A.P.I. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México Zona Norte con sede en Naucalpan de Juárez de la Secretaría del Trabajado y Previsión Social	CLOGISTICS4PL, S.A.P.I. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer

						a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
112	549/24-11-02-7	CLOGISTICS4PL, S.A.P.I. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México Zona Norte con sede en Naucalpan de Juárez de la Secretaría del Trabajado y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México Zona Norte con sede en Naucalpan de Juárez de la Secretaría del Trabajado y Previsión Social	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
113	541/24-11-02-7	SERVICIOS INTEGRALES DE NEGOCIOS OCP, S.A.P.I. DE C.V.	SUBDELGACIÓN PIEDAD NARVARTE DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL IMSS	SERVICIOS INTEGRALES DE NEGOCIOS OCP, S.A.P.I. DE C.V.	20-03-2024	SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA, para que en el plazo de TRES DÍAS, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación del presente acuerdo exhiba el documento con el cual acredite la personalidad con que se ostenta y/o aquel en el que conste que dicha personalidad le fue reconocida por la autoridad demandada, o bien, señalar puntualmente los datos de registro del documento con la que la acreditó ante éste Órgano Jurisdiccional, asimismo acompañe copias de traslado tanto del escrito por el que desahogue el	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer

						presente requerimiento, como de los anexos correspondientes; con el APERCIBIMIENTO que en caso de incumplimiento, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA en aplicación del penúltimo párrafo, del artículo 15, del ordenamiento legal invocado en primer orden		
114	2379/23-11-02-2	CUERPOS DE SEGURIDAD PRIVADA MEXICANA, S.A. DE C.V.	Director General de Seguridad Privada, de la Secretaría de la Seguridad y Protección Ciudadana	CUERPOS DE SEGURIDAD PRIVADA MEXICANA, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Con fundamento lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se informa a las partes que tienen expedito el plazo de cinco días para formular alegatos por escrito, el cual correrá a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; haciéndose notar que una vez vencido el plazo anterior, con alegatos o sin ellos, se quedará cerrada la instrucción y se procederá a emitir la resolución que en derecho corresponda	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega
115	2379/23-11-02-2	CUERPOS DE SEGURIDAD PRIVADA MEXICANA, S.A. DE C.V.	Director General de Seguridad Privada, de la Secretaría de la Seguridad y Protección Ciudadana	Director General de Seguridad Privada, de la Secretaría de la Seguridad y Protección Ciudadana	22-03-2024	Con fundamento lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se informa a las partes que tienen expedito el plazo de cinco días para formular alegatos por escrito, el cual correrá a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; haciéndose notar que una vez vencido el plazo anterior, con alegatos o sin ellos, se quedará cerrada la instrucción y se procederá a emitir la resolución que en derecho corresponda	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega
116	2208/23-11-02-2	SILVIA SALINAS REYES	Administrador Desconcentrado Jurídico de México "2" del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	SILVIA SALINAS REYES	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas.	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega

						Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
117	2208/23-11-02-2	SILVIA SALINAS REYES	Administrador Desconcentrado Jurídico de México "2" del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Administrador Desconcentrado Jurídico de México "2" del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega
118	2063/22-11-02-2	AIDA GARCIA BEAR	Administracion Desconcentrada de Recaudación México "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administracion Desconcentrada Jurídicas de México "2" del Servicio de Administración Tributaria	AIDA GARCIA BEAR	14-03-2024	I. Resultó fundada la cuarta causal de improcedencia planteada por la autoridad; II. Se sobresee el juicio respecto del acto descrito en el inciso b) del resultando primero, de conformidad con lo estudiado en el considerando cuarto de esta sentencia. III. Resultaron inatendibles la primera y segunda causales de improcedencia planteadas por la autoridad, de conformidad a lo estudiado en el considerando quinto del presente fallo.IV. Se reconoce la validez del embargo realizado sobre las cuentas bancarias y sobre el bien inmueble, con motivo del cobro del	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega

						adeudo consignado en la determinante xxxx, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente fallo.		
119	2063/22-11-02-2	AIDA GARCIA BEAR	Administracion Desconcentrada de Recaudación México "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administracion Desconcentrada Jurídicas de México "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administracion Desconcentrada de Recaudación México "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administracion Desconcentrada Jurídicas de México "2" del Servicio de Administraci	14-03-2024	I. Resultó fundada la cuarta causal de improcedencia planteada por la autoridad; II. Se sobresee el juicio respecto del acto descrito en el inciso b) del resultando primero, de conformidad con lo estudiado en el considerando cuarto de esta sentencia. III. Resultaron inatendibles la primera y segunda causales de improcedencia planteadas por la autoridad, de conformidad a lo estudiado en el considerando quinto del presente fallo.IV. Se reconoce la validez del embargo realizado sobre las cuentas bancarias y sobre el bien inmueble, con motivo del cobro del adeudo consignado en la determinante xxxx, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente fallo.	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega
120	2063/22-11-02-2	AIDA GARCIA BEAR	Administracion Desconcentrada de Recaudación México "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administracion Desconcentrada Jurídicas de México "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administracion Desconcentrada de Recaudacion Distrito Federal "2" por conducto de la Admisntiracion Desconcnetrada Juridica Distrito Federal "2" del SAT	14-03-2024	I. Resultó fundada la cuarta causal de improcedencia planteada por la autoridad; II. Se sobresee el juicio respecto del acto descrito en el inciso b) del resultando primero, de conformidad con lo estudiado en el considerando cuarto de esta sentencia. III. Resultaron inatendibles la primera y segunda causales de improcedencia planteadas por la autoridad, de conformidad a lo estudiado en el considerando quinto del presente fallo.IV. Se reconoce la validez del embargo realizado sobre las cuentas bancarias y sobre el bien inmueble, con motivo del cobro del adeudo consignado en la determinante xxxx, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente fallo.	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega
121	2063/22-11-02-2	AIDA GARCIA BEAR	Administracion Desconcentrada de Recaudación México	Secretario de Hacienda y Crédito	14-03-2024	I. Resultó fundada la cuarta causal de	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega

			"2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administracion Desconcentrada Jurídicas de México "2" del Servicio de Administración Tributaria	Público, por conducto de la Adminiistración Desconcentrada Jurídica de México "2"		improcedencia planteada por la autoridad; II. Se sobresee el juicio respecto del acto descrito en el inciso b) del resultando primero, de conformidad con lo estudiado en el considerando cuarto de esta sentencia. III. Resultaron inatendibles la primera y segunda causales de improcedencia planteadas por la autoridad, de conformidad a lo estudiado en el considerando quinto del presente fallo.IV. Se reconoce la validez del embargo realizado sobre las cuentas bancarias y sobre el bien inmueble, con motivo del cobro del adeudo consignado en la determinante xxxx, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente fallo.		
122	1235/23-11-02-2	SCALA HIGHER EDUCATION, S.C.	titular de la Subdelegación Naucalpan Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	SCALA HIGHER EDUCATION, S.C.	21-03-2024	En virtud de que el auto no fue impugnado por la accionante, adquirió firmeza, en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción II, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo; 354, 355, 356, fracciones II y III, y 357 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, se declara que la sentencia dictada en autos, ha adquirido el carácter de cosa juzgada	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega
123	1235/23-11-02-2	SCALA HIGHER EDUCATION, S.C.	titular de la Subdelegación Naucalpan Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	titular de la Subdelegación Naucalpan Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-03-2024	En virtud de que el auto no fue impugnado por la accionante, adquirió firmeza, en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción II, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo; 354, 355, 356, fracciones II y III, y 357 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, se declara que la sentencia dictada en autos, ha adquirido el carácter de cosa juzgada	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega

124	2210/21-11-02-2	TECHNOLOGY CONSTRUCTION, S. A. DE C. V.	Delegación de Asuntos Contenciosos Naucalpan de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	TECHNOLOGY CONSTRUCTION, S. A. DE C. V.	22-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido el veinte de marzo de dos mil veinticuatro, por medio del cual el Actuario Judicial adscrito al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito remite el testimonio de la ejecutoria emitida el uno de marzo de dos mil veinticuatro, y devuelve los autos originales del juicio en que se actúa, y solicita el acuse respectivo.-- Se tiene por recibida la ejecutoria y se acusa recibo.	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega
125	2210/21-11-02-2	TECHNOLOGY CONSTRUCTION, S. A. DE C. V.	Delegación de Asuntos Contenciosos Naucalpan de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Delegación de Asuntos Contenciosos Naucalpan de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	22-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido el veinte de marzo de dos mil veinticuatro, por medio del cual el Actuario Judicial adscrito al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito remite el testimonio de la ejecutoria emitida el uno de marzo de dos mil veinticuatro, y devuelve los autos originales del juicio en que se actúa, y solicita el acuse respectivo.-- Se tiene por recibida la ejecutoria y se acusa recibo.	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega
126	2210/21-11-02-2	TECHNOLOGY CONSTRUCTION, S. A. DE C. V.	Delegación de Asuntos Contenciosos Naucalpan de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	22-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido el veinte de marzo de dos mil veinticuatro, por medio del cual el Actuario Judicial adscrito al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito remite el testimonio de la ejecutoria emitida el uno de marzo de dos mil veinticuatro, y devuelve los autos originales del juicio en que se actúa, y solicita el acuse respectivo.-- Se tiene por recibida la ejecutoria y se acusa recibo.	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega
127	2210/21-11-02-2	TECHNOLOGY CONSTRUCTION, S. A. DE C. V.	Delegación de Asuntos Contenciosos Naucalpan de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	TECHNOLOGY CONSTRUCTION, S. A. DE C. V.	22-03-2024	I.Resultó infundada la causal de improcedencia planteada por la demandada; en consecuencia, no se sobresee en el presente juicio por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando tercero	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega

						de esta sentencia.II.Es procedente este juicio, donde la actora probó los extremos de su pretensión.III.Se declara la nulidad de la resolución recurrida, por los motivos, fundamentos y para los efectos establecidos en el último considerando.IV.Se declara la nulidad lisa y llana de las resoluciones de negativa ficta y expresa, por las razones indicadas en la parte final de este fallo.V.En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada.		
128	2210/21-11-02-2	TECHNOLOGY CONSTRUCTION, S. A. DE C. V.	Delegación de Asuntos Contenciosos Naucalpan de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Delegación de Asuntos Contenciosos Naucalpan de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	22-03-2024	I.Resultó infundada la causal de improcedencia planteada por la demandada; en consecuencia, no se sobresee en el presente juicio por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando tercero de esta sentencia.II.Es procedente este juicio, donde la actora probó los extremos de su pretensión.III.Se declara la nulidad de la resolución recurrida, por los motivos, fundamentos y para los efectos establecidos en el último considerando.IV.Se declara la nulidad lisa y llana de las resoluciones de negativa ficta y expresa, por las razones indicadas en la parte final de este fallo.V.En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada.	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega
129	2210/21-11-02-2	TECHNOLOGY CONSTRUCTION, S. A. DE C. V.	Delegación de Asuntos Contenciosos Naucalpan de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	22-03-2024	I.Resultó infundada la causal de improcedencia planteada por la demandada; en consecuencia, no se sobresee en el presente juicio por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando tercero de esta sentencia.II.Es procedente este	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega

						juicio, donde la actora probó los extremos de su pretensión.III.Se declara la nulidad de la resolución recurrida, por los motivos, fundamentos y para los efectos establecidos en el último considerando.IV.Se declara la nulidad lisa y llana de las resoluciones de negativa ficta y expresa, por las razones indicadas en la parte final de este fallo.V.En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada.		
130	1809/23-11-02-2	AMDCO ADMINISTRADORES COMERCIALES, S.A. DE C.V.	Delgado Fiscal Naucalpan de la Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	AMDCO ADMINISTRADORES COMERCIALES, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el suscrito acuerda: ADMISIÓN: Se admiten en vía de alegatos las manifestaciones contenidas en los oficios de cuenta, mismas que serán tomadas en consideración en el momento de dictarse la sentencia definitiva correspondiente	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega
131	1809/23-11-02-2	AMDCO ADMINISTRADORES COMERCIALES, S.A. DE C.V.	Delgado Fiscal Naucalpan de la Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Delgado Fiscal Naucalpan de la Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	22-03-2024	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el suscrito acuerda: ADMISIÓN: Se admiten en vía de alegatos las manifestaciones contenidas en los oficios de cuenta, mismas que serán tomadas en consideración en el momento de dictarse la sentencia definitiva correspondiente	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega
132	1809/23-11-02-2	AMDCO ADMINISTRADORES COMERCIALES, S.A. DE C.V.	Delgado Fiscal Naucalpan de la Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2",	22-03-2024	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el suscrito acuerda: ADMISIÓN: Se admiten en vía de alegatos las manifestaciones contenidas en los	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega

						oficios de cuenta, mismas que serán tomadas en consideración en el momento de dictarse la sentencia definitiva correspondiente		
133	1809/23-11-02-2	AMDCO ADMINISTRADORES COMERCIALES, S.A. DE C.V.	Delgado Fiscal Naucalpan de la Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Adminiistración Desconcentrada Jurídica de México "2"	22-03-2024	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el suscrito acuerda: ADMISIÓN: Se admiten en vía de alegatos las manifestaciones contenidas en los oficios de cuenta, mismas que serán tomadas en consideración en el momento de dictarse la sentencia definitiva correspondiente	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega
134	2477/23-11-02-5	FABRICA DE PAPEL SAN JOSE, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de México 2 del Servicio de Administración Tributaria	FABRICA DE PAPEL SAN JOSE, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta al Magistrado Instructor de los oficios presentados en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México el 15 y 19 de marzo de 2024. -- Visto el contenido de los oficio de cuenta, y advirtiéndose de autos que el presente juicio, fue suspendido mediante acuerdo en razón de que la autoridad demandada promovió incidente de acumulación de juicios, el suscrito se reserva la facultad de acordar lo que en derecho proceda con relación al oficio de cuenta, hasta que el referido incidente sea resuelto y obre en autos constancia de la sentencia respectiva; lo anterior para los efectos legales conducentes.	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala
135	2477/23-11-02-5	FABRICA DE PAPEL SAN JOSE, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de México 2 del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de México 2 del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	Se da cuenta al Magistrado Instructor de los oficios presentados en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México el 15 y 19 de marzo de 2024. -- Visto el contenido de los oficio de cuenta, y advirtiéndose de autos que el presente juicio, fue suspendido mediante acuerdo en razón de	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala

						que la autoridad demandada promovió incidente de acumulación de juicios, el suscrito se reserva la facultad de acordar lo que en derecho proceda con relación al oficio de cuenta, hasta que el referido incidente sea resuelto y obre en autos constancia de la sentencia respectiva; lo anterior para los efectos legales conducentes.		
136	775/22-11-02-5	PROYECTOS LUMÍ1NICOS Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	titular de la Delegación de Asuntos Contenciosos Naucalpan de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	PROYECTOS LUMÍ1NICOS Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta al Magistrado Instructor del oficio recibido en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México, el día en que se actúa, por medio del cual...Visto el oficio de cuenta y sus anexos, con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el suscrito acuerda: ACUSE RECIBO: Se recibe la copia certificada de la ejecutoria de veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, así como los autos originales del juicio ... ..; lo que se ordena hacer de conocimiento de la ad quem, mediante atento oficio que al efecto se gire. -- PRINCIPIO DE FIRMEZA: Se hace constar que la sentencia de uno de junio de dos mil veintitrés, adquirió firmeza por ministerio de ley, desde el momento en que les fue notificada a las partes la resolución dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, en la sesión de veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro...	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala
137	775/22-11-02-5	PROYECTOS LUMÍ1NICOS Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	titular de la Delegación de Asuntos Contenciosos Naucalpan de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	titular de la Delegación de Asuntos Contenciosos Naucalpan de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	15-03-2024	Se da cuenta al Magistrado Instructor del oficio recibido en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México, el día en que se actúa, por medio	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala

						del cual...Visto el oficio de cuenta y sus anexos, con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el suscrito acuerda: ACUSE RECIBO: Se recibe la copia certificada de la ejecutoria de veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, así como los autos originales del juicio ... ..; lo que se ordena hacer de conocimiento de la ad quem, mediante atento oficio que al efecto se gire. -- PRINCIPIO DE FIRMEZA: Se hace constar que la sentencia de uno de junio de dos mil veintitrés, adquirió firmeza por ministerio de ley, desde el momento en que les fue notificada a las partes la resolución dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, en la sesión de veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro...		
138	775/22-11-02-5	PROYECTOS LUMÍ1NICOS Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	titular de la Delegación de Asuntos Contenciosos Naucalpan de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	15-03-2024	Se da cuenta al Magistrado Instructor del oficio recibido en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México, el día en que se actúa, por medio del cual...Visto el oficio de cuenta y sus anexos, con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el suscrito acuerda: ACUSE RECIBO: Se recibe la copia certificada de la ejecutoria de veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, así como los autos originales del juicio ... ..; lo que se ordena hacer de conocimiento de la ad quem, mediante atento oficio que al efecto se gire. -- PRINCIPIO DE FIRMEZA: Se hace	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala

						constar que la sentencia de uno de junio de dos mil veintitrés, adquirió firmeza por ministerio de ley, desde el momento en que les fue notificada a las partes la resolución dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, en la sesión de veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro...		
139	2714/23-11-02-5	ELSA JIMENEZ CANO	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	ELSA JIMENEZ CANO	04-03-2024	Se da cuenta al Magistrado Instructor del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México el veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, a través del cual el Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores, desahoga la vista que le fue otorgada respecto del recurso de reclamación interpuesto por la parte actora. -- Con fundamento en el artículo 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como el artículo 59 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por presentado el oficio de cuenta, así como, por formuladas las manifestaciones contenidas en el mismo para ser consideradas en el momento procesal oportuno...	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala
140	2714/23-11-02-5	ELSA JIMENEZ CANO	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	04-03-2024	Se da cuenta al Magistrado Instructor del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México el veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, a través del cual el Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala

						Trabajadores, desahoga la vista que le fue otorgada respecto del recurso de reclamación interpuesto por la parte actora. -- Con fundamento en el artículo 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como el artículo 59 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por presentado el oficio de cuenta, así como, por formuladas las manifestaciones contenidas en el mismo para ser consideradas en el momento procesal oportuno...		
141	2714/23-11-02-5	ELSA JIMENEZ CANO	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	ELSA JIMENEZ CANO	15-03-2024	Se da cuenta al Magistrado Instructor del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México el trece de marzo de dos mil veintitrés, a través del cual ... formula oportunamente la contestación a la ampliación de demanda....SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA en los términos del oficio de cuenta. -- PRUEBAS: Se admiten las probanzas ofrecidas en el capítulo correspondiente...PRINCIPIO DE CONTRADICCIÓN: ... con copia del oficio de contestación a la ampliación y sus anexos, córrase traslado a la parte actora a fin de que formule una nueva ampliación a la demanda dentro plazo de cinco días...	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala
142	2714/23-11-02-5	ELSA JIMENEZ CANO	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	15-03-2024	Se da cuenta al Magistrado Instructor del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México el trece de marzo de dos mil veintitrés, a través del cual ... formula oportunamente la contestación a la ampliación de demanda....SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA en los	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala

						términos del oficio de cuenta. -- PRUEBAS: Se admiten las probanzas ofrecidas en el capítulo correspondiente...PRINCIPIO DE CONTRADICCIÓN: ... con copia del oficio de contestación a la ampliación y sus anexos, córrase traslado a la parte actora a fin de que formule una nueva ampliación a la demanda dentro plazo de cinco días...		
143	2714/23-11-02-5	ELSA JIMENEZ CANO	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	ELSA JIMENEZ CANO	05-03-2024	I. Resultó procedente y fundado ...II. Por las razones y motivos precisados en el considerando que antecede, se revoca...	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala
144	2714/23-11-02-5	ELSA JIMENEZ CANO	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	05-03-2024	I. Resultó procedente y fundado ...II. Por las razones y motivos precisados en el considerando que antecede, se revoca...	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala
145	548/24-11-02-5	ADMINISTRADORA DE OPERACIONES Y SERVICIOS EPS, S.A.P.I. DE C.V.	titular de la Subdelegación Naucalpan de la Delegación Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	ADMINISTRADORA DE OPERACIONES Y SERVICIOS EPS, S.A.P.I. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México el veinte de marzo de dos mil veinticuatro, ...SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA de nulidad interpuesta en contra de las resoluciones anteriormente señaladas. -- PRUEBAS: Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente.-- DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y AUTORIZADOS: Para oír y recibir notificaciones, se tiene como domicilio material el ubicado en...respecto de las demás personas que enuncia se tienen por autorizadas ...INCIDENTE DE SUSPENSIÓN: ..tramítese por cuerda separada el incidente de suspensión de la ejecución, planteado por la accionante en su libelo de demanda. -- TERCERO INTERESADO: De la revisión efectuada a la cédula de liquidación, se advierte que no se actualiza la hipótesis	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala

						... DEVOLUCIÓN DEL INSTRUMENTO NOTARIAL: ...una vez que se pueda verificar que el instrumento notarial del cual se solicita la devolución no ha sido objetado, esta instrucción devolverá el poder notarial...EMPLAZAMIENTO: Con copia de la demanda y anexos, córrase traslado ... para el efecto de que formule su contestación dentro del plazo de treinta días hábiles...		
146	548/24-11-02-5	ADMINISTRADORA DE OPERACIONES Y SERVICIOS EPS, S.A.P.I. DE C.V.	titular de la Subdelegación Naucalpan de la Delegación Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	titular de la Subdelegación Naucalpan de la Delegación Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México el veinte de marzo de dos mil veinticuatro, ...SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA de nulidad interpuesta en contra de las resoluciones anteriormente señaladas. -- PRUEBAS: Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente.-- DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y AUTORIZADOS: Para oír y recibir notificaciones, se tiene como domicilio material el ubicado en...respecto de las demás personas que enuncia se tienen por autorizadas ...INCIDENTE DE SUSPENSIÓN: ..tramítese por cuerda separada el incidente de suspensión de la ejecución, planteado por la accionante en su libelo de demanda. -- TERCERO INTERESADO: De la revisión efectuada a la cédula de liquidación, se advierte que no se actualiza la hipótesis ... DEVOLUCIÓN DEL INSTRUMENTO NOTARIAL: ...una vez que se pueda verificar que el instrumento notarial del cual se solicita la devolución no ha sido objetado, esta instrucción devolverá el poder notarial...EMPLAZAMIENTO: Con copia de la demanda y	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala

						anexos, córrase traslado ... para el efecto de que formule su contestación dentro del plazo de treinta días hábiles...		
147	548/24-11-02-5	ADMINISTRADORA DE OPERACIONES Y SERVICIOS EPS, S.A.P.I. DE C.V.	titular de la Subdelegación Naucalpan de la Delegación Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	ADMINISTRADORA DE OPERACIONES Y SERVICIOS EPS, S.A.P.I. DE C.V.	22-03-2024	En cumplimiento al acuerdo dictado en esta misma fecha,...se procede a proveer el INCIDENTE DE SUSPENSIÓN: Con fundamento en el artículo 28, fracciones I y III, incisos a), b) y c), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; se otorga la suspensión provisional de..se requiere a la autoridad demandada para que en el término de cuarenta y ocho horas siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe relativo a la suspensión solicitada por la actora	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala
148	548/24-11-02-5	ADMINISTRADORA DE OPERACIONES Y SERVICIOS EPS, S.A.P.I. DE C.V.	titular de la Subdelegación Naucalpan de la Delegación Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	titular de la Subdelegación Naucalpan de la Delegación Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-03-2024	En cumplimiento al acuerdo dictado en esta misma fecha,...se procede a proveer el INCIDENTE DE SUSPENSIÓN: Con fundamento en el artículo 28, fracciones I y III, incisos a), b) y c), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; se otorga la suspensión provisional de..se requiere a la autoridad demandada para que en el término de cuarenta y ocho horas siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe relativo a la suspensión solicitada por la actora	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala
149	2903/22-11-02-5	EURHIDRA MÉXICO, S.A. DE C.V.	Gerente de Residencia de Infraestructura Aeroportuaria A lado tierra y Residente de los Servicios del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México	Gerente de Residencia de Infraestructura Aeroportuaria A lado tierra y Residente de los Servicios del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México	22-03-2024	Se da cuenta del OFICIO ingresado el día en que se actúa, mediante el cual se interpone DEMANDA DE AMPARO. -- Visto el OFICIO de cuenta, se ordena: 1. Certificar al pie de la demanda de amparo; 2. Con las copias simples de la demanda de amparo, correrse traslado al tercero interesado; y	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala

						3. Rendir el informe justificado. -- SUSPENSIÓN DEL EFECTO: Se hace constar que se suspenden los efectos de la sentencia, hasta en tanto sea resuelto el juicio de amparo de cuenta.		
150	141/22-11-02-8	PROFESIONISTAS Y TECNICOS MARTINEZ, S.C. DE R.L. DE C.V.	Delegación Fiscal Nezahualcóyotl de la Dirección General de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	PROFESIONISTAS Y TECNICOS MARTINEZ, S.C. DE R.L. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México, el 20/3/2024, mediante el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, informa el contenido del acuerdo dictado el 13/3/2024, por el que se tiene a la parte actora por adherida al recurso de revisión interpuesto en contra de la sentencia de 2/1/2024, además, remite copia simple del escrito de revisión adhesiva. - Visto lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio de cuenta sin mayor trámite; lo anterior para los efectos legales conducentes.	Rubén Ángeles Enríquez	José Enrique Gómez Villalva
151	141/22-11-02-8	PROFESIONISTAS Y TECNICOS MARTINEZ, S.C. DE R.L. DE C.V.	Delegación Fiscal Nezahualcóyotl de la Dirección General de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Delegación Fiscal Nezahualcóyotl de la Dirección General de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	20-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México, el 20/3/2024, mediante el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, informa el contenido del acuerdo dictado el 13/3/2024, por el que se tiene a la parte actora por adherida al recurso de revisión interpuesto en contra de la sentencia de 2/1/2024, además, remite copia simple del escrito de revisión adhesiva. - Visto lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio de	Rubén Ángeles Enríquez	José Enrique Gómez Villalva

						cuenta sin mayor trámite; lo anterior para los efectos legales conducentes.		
152	141/22-11-02-8	PROFESIONISTAS Y TECNICOS MARTINEZ, S.C. DE R.L. DE C.V.	Delegación Fiscal Nezahualcóyotl de la Dirección General de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Jefe de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	20-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México, el 20/3/2024, mediante el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, informa el contenido del acuerdo dictado el 13/3/2024, por el que se tiene a la parte actora por adherida al recurso de revisión interpuesto en contra de la sentencia de 2/1/2024, además, remite copia simple del escrito de revisión adhesiva. - Visto lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio de cuenta sin mayor trámite; lo anterior para los efectos legales conducentes.	Rubén Ángeles Enríquez	José Enrique Gómez Villalva
153	100/24-11-02-8	OTD LOGISTICS, S. DE R.L. DE C.V.	Subdelegación Tlalnepantla de la Delegación Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	OTD LOGISTICS, S. DE R.L. DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta al Magistrado Instructor del estado procesal que guardan los autos del presente juicio, de donde se advierte lo siguiente: a) Mediante auto de 17/1/2024, se admitió a trámite la demanda y se requirió a la parte actora para que en el plazo de 5 días, exhibiera la documental pública identificada en el numeral II del capítulo de pruebas correspondiente al escrito inicial de demanda; b) El acuerdo preventorio fue notificado a la parte actora por boletín jurisdiccional el 24/1/2024, según constancia de notificación que obra a foja 193 de autos; Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; al haber transcurrido en exceso el plazo para dar	Rubén Ángeles Enríquez	José Enrique Gómez Villalva

						cumplimiento al requerimiento de mérito, sin que al caso la enjuiciada haya exhibido la prueba requerida, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de 16/1/2024 y al efecto se tiene por no ofrecida la probanza anteriormente descrita, lo anterior para los efectos legales conducentes		
154	100/24-11-02-8	OTD LOGISTICS, S. DE R.L. DE C.V.	Subdelegación Tlalnepantla de la Delegación Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación Tlalnepantla de la Delegación Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-03-2024	Se da cuenta al Magistrado Instructor del estado procesal que guardan los autos del presente juicio, de donde se advierte lo siguiente: a) Mediante auto de 17/1/2024, se admitió a trámite la demanda y se requirió a la parte actora para que en el plazo de 5 días, exhibiera la documental pública identificada en el numeral II del capítulo de pruebas correspondiente al escrito inicial de demanda; b) El acuerdo preventorio fue notificado a la parte actora por boletín jurisdiccional el 24/1/2024, según constancia de notificación que obra a foja 193 de autos; Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; al haber transcurrido en exceso el plazo para dar cumplimiento al requerimiento de mérito, sin que al caso la enjuiciada haya exhibido la prueba requerida, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de 16/1/2024 y al efecto se tiene por no ofrecida la probanza anteriormente descrita, lo anterior para los efectos legales conducentes	Rubén Ángeles Enríquez	José Enrique Gómez Villalva
155	100/24-11-02-8	OTD LOGISTICS, S. DE R.L. DE C.V.	Subdelegación Tlalnepantla de la Delegación Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	OTD LOGISTICS, S. DE R.L. DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado el 12/3/2024, a través del cual la demandada formula oportunamente su contestación a la	Rubén Ángeles Enríquez	José Enrique Gómez Villalva

						demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en los términos del oficio de cuenta. Resérvese el estudio de las causales de improcedencia planteadas por la autoridad para el momento procesal oportuno. - PRUEBAS: Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente en los términos en las que fueron ofrecidas, con excepción a la probanza marcada con el numeral I), consistente en los originales de las resoluciones impugnadas; así como la copia certificada del ***, ya que de la revisión realizada a la documentación exhibida no se advierte que estas fueran acompañadas al oficio de cuenta. Se requiere a la enjuiciada para que, en el término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba ante esta Instrucción las pruebas descritas con antelación. Ahora bien, respecto a la prueba pericial en materia de grafoscopía, esta instrucción se reserva a acordar lo conducente hasta en tanto la demandada exhiba los créditos originales, o bien precluya su derecho para hacerlo. Se tiene como domicilio de la autoridad para oír y recibir notificaciones el señalado. Se tienen por autorizados para oír notificaciones e imponerse de los autos y correo electrónico los señalados. Se reserva el traslado.		
156	100/24-11-02-8	OTD LOGISTICS, S. DE R.L. DE C.V.	Subdelegación Tlalnepantla de la Delegación Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación Tlalnepantla de la Delegación Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado el 12/3/2024, a través del cual la demandada formula oportunamente su contestación a la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en los términos del oficio de cuenta. Resérvese el estudio de las	Rubén Ángeles Enríquez	José Enrique Gómez Villalva

						causales de improcedencia planteadas por la autoridad para el momento procesal oportuno. - PRUEBAS: Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente en los términos en las que fueron ofrecidas, con excepción a la probanza marcada con el numeral I), consistente en los originales de las resoluciones impugnadas; así como la copia certificada del ***, ya que de la revisión realizada a la documentación exhibida no se advierte que estas fueran acompañadas al oficio de cuenta. Se requiere a la enjuiciada para que, en el término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba ante esta Instrucción las pruebas descritas con antelación. Ahora bien, respecto a la prueba pericial en materia de grafoscopía, esta instrucción se reserva a acordar lo conducente hasta en tanto la demandada exhiba los créditos originales, o bien precluya su derecho para hacerlo. Se tiene como domicilio de la autoridad para oír y recibir notificaciones el señalado. Se tienen por autorizados para oír notificaciones e imponerse de los autos y correo electrónico los señalados. Se reserva el traslado.		
157	1872/23-11-02-8	GEDT LOGISTICS, S.A. DE C.V.	titular de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional del Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda	GEDT LOGISTICS, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado el 20/3/2024, mediante el cual el Tribunal Colegiado informa la admisión a trámite la demanda de amparo interpuesta por la quejosa en contra de la sentencia dictada el 31/1/2024 y requiere a esta Instrucción para que realice la notificación del proveído de 15/3/2024, a la autoridad demanda en el presente juicio; debiendo para ello,	Rubén Ángeles Enríquez	José Enrique Gómez Villalva

						transcribir íntegramente dicha determinación en el medio de comunicación que haya designado en el presente juicio y por el cual se notificó el acuerdo que tuvo por recibida la demanda de amparo, Por lo que se transcribe la parte que nos interesa: "En atención a lo anterior, se REQUIERE a la autoridad responsable, para que realice la notificación del presente proveído a la parte tercera interesada aludida en el punto cinco del presente proveído, debiendo transcribir, íntegramente, la presente determinación, en el medio de comunicación que haya designado en el juicio de origen, en el cual se notificó la resolución que tuvo recibida la demanda de amparo, para que tenga conocimiento de la radicación del asunto y para los efectos del plazo previsto en el artículo 181 de la Ley de Amparo."		
158	899/20-11-02-3	INDUSTRIAL MEXICANA DE HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.	Dirección General de Fiscalización dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	INDUSTRIAL MEXICANA DE HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.	20-03-2024	SE RINDE INFORME JUSTIFICADO	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
159	899/20-11-02-3	INDUSTRIAL MEXICANA DE HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.	Dirección General de Fiscalización dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Dirección General de Fiscalización dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	20-03-2024	SE RINDE INFORME JUSTIFICADO	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
160	899/20-11-02-3	INDUSTRIAL MEXICANA DE HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.	Dirección General de Fiscalización dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Jefe del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	20-03-2024	SE RINDE INFORME JUSTIFICADO	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
161	657/23-11-02-3	FUNDACIÓN TELETÓN MÉXICO, A.C.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2" del Servicio de Administración Tributaria	FUNDACIÓN TELETÓN MÉXICO, A.C.	14-03-2024	SE TIENE POR RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual se reserva para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
162	657/23-11-02-3	FUNDACIÓN TELETÓN MÉXICO, A.C.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2" del Servicio de Administración	14-03-2024	SE TIENE POR RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual se reserva para ser tomado en	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia

			Administración Desconcentrada Jurídica de México "2" del Servicio de Administración Tributaria	Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2" del Servicio de Admin		consideración en el momento procesal oportuno.		
163	657/23-11-02-3	FUNDACIÓN TELETÓN MÉXICO, A.C.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2" del Servicio de Administración Tributaria	FUNDACIÓN TELETÓN MÉXICO, A.C.	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024 por el que el Perito designado por la autoridad demanda en materia de contabilidad rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
164	657/23-11-02-3	FUNDACIÓN TELETÓN MÉXICO, A.C.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2" del Servicio de Admin	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024 por el que el Perito designado por la autoridad demanda en materia de contabilidad rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
165	657/23-11-02-3	FUNDACIÓN TELETÓN MÉXICO, A.C.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2" del Servicio de Administración Tributaria	FUNDACIÓN TELETÓN MÉXICO, A.C.	14-03-2024	"...Por tal motivo, el Secretario de Acuerdos de la Tercera Ponencia de esta Segunda Sala ingresó al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios, a fin que el Sistema de manera aleatoria asignara un especialista tercero en discordia en materia de "contabilidad", no obstante al designar el perito, se advierte que el Sistema antes mencionado, designó como perito al Lic. Enrique Varela Sanchez, perito en materia de Grafoscopia y documentoscopia, por lo se solicita al Titular de la Unidad de Peritos, designe al especialista en discordia en el presente juicio, en materias de "contabilidad"; al existir el error en el sistema en comento	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
166	657/23-11-02-3	FUNDACIÓN TELETÓN MÉXICO, A.C.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2" del Servicio de Administración	14-03-2024	"...Por tal motivo, el Secretario de Acuerdos de la Tercera Ponencia de esta Segunda Sala ingresó al Sistema	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia

			Desconcentrada Jurídica de México "2" del Servicio de Administración Tributaria	Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2" del Servicio de Admin		de Control y Seguimiento de Juicios, a fin que el Sistema de manera aleatoria asignara un especialista tercero en discordia en materia de "contabilidad", no obstante al designar el perito, se advierte que el Sistema antes mencionado, designó como perito al Lic. Enrique Varela Sanchez, perito en materia de Grafoscopia y documentoscopia, por lo se solicita al Titular de la Unidad de Peritos, designe al especialista en discordia en el presente juicio, en materias de "contabilidad"; al existir el error en el sistema en comento		
167	1559/23-11-02-3	SEGAVID, S.A. DE C.V.	Subdelegación Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de esa Delegación	SEGAVID, S.A. DE C.V.	19-03-2024	"... Se agrega a sus autos el oficio de cuenta, a través del cual el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal, devuelve los autos originales del juicio 1559/23-11-02-3-OT y remite copia certificada de la resolución de dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, dictada en el incidente de incompetencia por razón de territorio, en la que resolvió: ...	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
168	1559/23-11-02-3	SEGAVID, S.A. DE C.V.	Subdelegación Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de esa Delegación	Subdelegación Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de esa Delegación	19-03-2024	"... Se agrega a sus autos el oficio de cuenta, a través del cual el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal, devuelve los autos originales del juicio 1559/23-11-02-3-OT y remite copia certificada de la resolución de dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, dictada en el incidente de incompetencia por razón de territorio, en la que resolvió: ...	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
169	1559/23-11-02-3	SEGAVID, S.A. DE C.V.	Subdelegación Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de esa Delegación	SEGAVID, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 28/09/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia

						actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
170	1559/23-11-02-3	SEGAVID, S.A. DE C.V.	Subdelegación Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de esa Delegación	Subdelegación Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de esa Delegación	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 28/09/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
171	1951/23-11-02-3	STUDIO CERI MEX, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2", del Servicio de Administración Tributaria	STUDIO CERI MEX, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se toma nota de la admisión del Recurso de Revisión Fiscal en el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, al que correspondió el número de Revisión de Fiscal 40/2024	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
172	1951/23-11-02-3	STUDIO CERI MEX, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2", del Servicio de Adm	21-03-2024	Se toma nota de la admisión del Recurso de Revisión Fiscal en el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, al que correspondió el número de Revisión de Fiscal 40/2024	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
173	1696/23-11-02-3	AGUILERA MARTÍNEZ FRANCISCO MICHEL	Subcomité de Medicina del Trabajo de la Subdelegación de Prestaciones, del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Regional Poniente en la Ciudad de México, del ISSSTE	AGUILERA MARTÍNEZ FRANCISCO MICHEL	21-03-2024	Por recibida la demanda de garantías aludida, por lo que, con una copia de ésta se ordena formar la carpeta de amparo correspondiente.Proceda el Secretario de Acuerdos adscrito a esta Segunda Sala, a hacer constar al pie de la demanda de amparo, la certificación a la que	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia

						alude el artículo 178, fracción I, de la Ley de Amparo		
174	1928/23-11-02-3	PERSEKAR, S.A. DE C.V.	Subdelegación Naucalpan de la Delegación Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de esa Delegación	PERSEKAR, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Por recibida la demanda de garantías aludida, por lo que, con una copia de ésta se ordena formar la carpeta de amparo correspondiente.Proceda el Secretario de Acuerdos adscrito a esta Segunda Sala, a hacer constar al pie de la demanda de amparo, la certificación a la que alude el artículo 178, fracción I, de la Ley de Amparo	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
175	1564/20-11-02-3	WESCO DISTRIBUTION DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de México "2"	WESCO DISTRIBUTION DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	21-03-2024	"... Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Magistrada Presidenta del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, se acusa recibo del oficio 3263/2024, del testimonio de la resolución de uno de marzo de dos mil veinticuatro y de los autos originales del expediente 1564/20-11-02-3-OT, con dos cajas de expediente administrativo..."	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
176	1564/20-11-02-3	WESCO DISTRIBUTION DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de México "2"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de México "2"	21-03-2024	"... Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Magistrada Presidenta del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, se acusa recibo del oficio 3263/2024, del testimonio de la resolución de uno de marzo de dos mil veinticuatro y de los autos originales del expediente 1564/20-11-02-3-OT, con dos cajas de expediente administrativo..."	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
177	2775/23-11-02-9	GO HUMAN TORIS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN Churubusco DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GO HUMAN TORIS, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Con fundamento en el artículo 36, fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 20, 21, 47 y 67 en relación con el diverso 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez
178	2775/23-11-02-9	GO HUMAN TORIS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN Churubusco DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN Churubusco DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE	20-03-2024	Con fundamento en el artículo 36, fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez

			INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		Justicia Administrativa; 20, 21, 47 y 67 en relación con el diverso 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA		
179	2237/23-11-02-9	BERMUDEZ MASCAREÑAS, S.C.	Administracion de Normatividad de Impuestos Internos "6" de la Administracion General de Normatividad en Impuestos Internos de la Administración General Jurídica del Servicio de Administracion Tributaria	BERMUDEZ MASCAREÑAS, S.C.	20-03-2024	resulta evidente que a la fecha del presente proveído se encuentra transcurriendo dicho término, por tanto, esta Instrucción se encuentra imposibilitada para acordar la firmeza de la sentencia definitiva en comento	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez
180	2237/23-11-02-9	BERMUDEZ MASCAREÑAS, S.C.	Administracion de Normatividad de Impuestos Internos "6" de la Administracion General de Normatividad en Impuestos Internos de la Administración General Jurídica del Servicio de Administracion Tributaria	Administracion de Normatividad de Impuestos Internos "6" de la Administracion General de Normatividad en Impuestos Internos de la Administración General Jurídica del Servicio de Administracion Tribut	20-03-2024	resulta evidente que a la fecha del presente proveído se encuentra transcurriendo dicho término, por tanto, esta Instrucción se encuentra imposibilitada para acordar la firmeza de la sentencia definitiva en comento	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez
181	158/24-11-02-9	HUGO VALENCIA BARRON	ADMINISTRADORA DE OPERACIÓN DE PADRONES "2", DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIÓN DE PADRONES, DE LA ADMON GRAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SAT, por conducto del ADMON DESCONCENTRADO JURÍDICO DE MÉXICO "2"	HUGO VALENCIA BARRON	20-03-2024	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez
182	158/24-11-02-9	HUGO VALENCIA BARRON	ADMINISTRADORA DE OPERACIÓN DE PADRONES "2", DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIÓN DE PADRONES, DE LA ADMON GRAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SAT, por conducto del ADMON DESCONCENTRADO JURÍDICO DE MÉXICO "2"	ADMINISTRADORA DE OPERACIÓN DE PADRONES "2", DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIÓN DE PADRONES, DE LA ADMON GRAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SAT, por conducto del ADMON DESCONCENTRADO JURÍDI	20-03-2024	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez
183	2964/22-11-02-9	PRESTADORA ESSEN, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal Jurídica de México "2"	PRESTADORA ESSEN, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio de cuenta, a través del cual se devuelve el expediente del juicio citado al rubro y un tomo de expediente administrativo; por lo que, se acusan de recibo los mismos, así como de la copia certificada de la resolución de	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez

						veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, al Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito; en la que resolvió: ----- ---------- ---------- ---------- ---------- "ÚNICO. La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE a Prestadora Essen, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra el acto y autoridad precisados en el resultando primero de esta resolución, por los motivos y fundamentos expuestos en el último considerando de la misma..."Por ende, se ordena grosar la carpeta de amparo al expediente principal, hacer las anotaciones correspondientes en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios con que cuenta este Tribunal.		
184	2964/22-11-02-9	PRESTADORA ESSEN, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal Jurídica de México "2"	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal Jurídica de México "2"	19-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio de cuenta, a través del cual se devuelve el expediente del juicio citado al rubro y un tomo de expediente administrativo; por lo que, se acusan de recibo los mismos, así como de la copia certificada de la resolución de veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, al Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito; en la que resolvió: ----- ---------- ---------- ---------- ---------- "ÚNICO. La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE a Prestadora Essen, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra el acto y autoridad precisados en el resultando primero de esta resolución, por los motivos y fundamentos expuestos en el último considerando de la misma..."Por	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez

						ende, se ordena grosar la carpeta de amparo al expediente principal, hacer las anotaciones correspondientes en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios con que cuenta este Tribunal.		
185	3290/22-11-02-9	ELIA GONZALEZ BARRETO	UNIDAD DE PENSIONES ECONÓMICAS ECATEPEC DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ELIA GONZALEZ BARRETO	15-03-2024	remite los autos del juicio en que se actúa e informa que dicho Tribunal dictó resolución el siete de marzo de dos mil veinticuatro donde determinó declarar infundado el recurso de revisión fiscal 148/2023 interpuesto por la demandada en contra de la sentencia de treinta de junio de dos mil veintitrés y sin materia el diverso en la vía adhesiva	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez
186	3290/22-11-02-9	ELIA GONZALEZ BARRETO	UNIDAD DE PENSIONES ECONÓMICAS ECATEPEC DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	UNIDAD DE PENSIONES ECONÓMICAS ECATEPEC DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	15-03-2024	remite los autos del juicio en que se actúa e informa que dicho Tribunal dictó resolución el siete de marzo de dos mil veinticuatro donde determinó declarar infundado el recurso de revisión fiscal 148/2023 interpuesto por la demandada en contra de la sentencia de treinta de junio de dos mil veintitrés y sin materia el diverso en la vía adhesiva	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez
187	423/20-11-02-9	LUZ DEL CARMEN FLORES PRIAN	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LUZ DEL CARMEN FLORES PRIAN	19-03-2024	Por recibido el oficio de cuenta, visto su contenido, se informa a la autoridad oficiante, que de conformidad con el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, aplicado a contra sentido, no resulta necesario hacer efectivo el cobro de las multas impuestas a la demandada; toda vez que, adujo dar cumplimiento a la sentencia definitiva	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez
188	423/20-11-02-9	LUZ DEL CARMEN FLORES PRIAN	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS	19-03-2024	Por recibido el oficio de cuenta, visto su contenido, se informa a la autoridad oficiante, que de conformidad con el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo,	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez

				SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL EST		aplicado a contra sentido, no resulta necesario hacer efectivo el cobro de las multas impuestas a la demandada; toda vez que, adujo dar cumplimiento a la sentencia definitiva		
189	2278/20-11-02-9	LOGISTICA INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE MÉXICO "2", así como a la ADMON DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE MEX "2", DEL SAT	LOGISTICA INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se acusa recibo, al Magistrado Presidente de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal del oficio SGA-1aS-673/24, de los originales del juicio citado al rubro, un expediente administrativo certificado en dos legajos y dos cajas con ocho legajos, así como las copias certificadas de la sentencia de diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, los proveídos de siete de abril y once de octubre ambos de dos mil veintidós y el auto de dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, cada uno con sus constancias de notificación.Por otra parte, se desprende que por sentencia definitiva de diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, resolvió el presente juicio contencioso administrativo, en la cual, reconoció la validez de la resolución impugnada; derivado de lo anterior, por acuerdo de dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, el Magistrado Presidente de dicha Sección de este Tribunal, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, declaró firme la sentencia de diecinueve de octubre de dos mil veintiuno.---------- Por ende, se ordena integrar la carpeta de atracción al expediente principal y hacer las anotaciones correspondientes en el Sistema de	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez

						Control y Seguimiento de Juicios con que cuenta este Tribunal.		
190	2278/20-11-02-9	LOGISTICA INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE MÉXICO "2", así como a la ADMON DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE MEX "2", DEL SAT	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE MÉXICO "2", así como a la ADMON DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE MEX "2", DEL SAT	19-03-2024	Se acusa recibo, al Magistrado Presidente de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal del oficio SGA-1aS-673/24, de los originales del juicio citado al rubro, un expediente administrativo certificado en dos legajos y dos cajas con ocho legajos, así como las copias certificadas de la sentencia de diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, los proveídos de siete de abril y once de octubre ambos de dos mil veintidós y el auto de dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, cada uno con sus constancias de notificación.Por otra parte, se desprende que por sentencia definitiva de diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, resolvió el presente juicio contencioso administrativo, en la cual, reconoció la validez de la resolución impugnada; derivado de lo anterior, por acuerdo de dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, el Magistrado Presidente de dicha Sección de este Tribunal, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, declaró firme la sentencia de diecinueve de octubre de dos mil veintiuno.---------- Por ende, se ordena integrar la carpeta de atracción al expediente principal y hacer las anotaciones correspondientes en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios con que cuenta este Tribunal.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez

191	2026/23-11-02-9	MIGUEL DAVID ARCE HERRERA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2"	MIGUEL DAVID ARCE HERRERA	20-03-2024	Por tal motivo, se tiene por presentado al Profesionista mencionado en carácter de perito designado por la actora, en materia de "contabilidad", quien en este acto acredita que reúne los requisitos legales para actuar como perito en términos de la cédula anteriormente detallada, documental del cual en este acto se da fe y se devuelve al interesado por ser de uso personal, previa copia simple que obre en autos para constancia, protestado que fue en términos de ley, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS para rendir y ratificar el dictamen pericial; asimismo, en este acto se da por notificado para efectos del término referido; y se REQUIERE para que al momento de rendir el dictamen pericial correspondiente, se constituya en el local que alberga esta Segunda Sala Regional, con la finalidad de ratificar dicho dictamen	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez
192	2026/23-11-02-9	MIGUEL DAVID ARCE HERRERA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2"	20-03-2024	Por tal motivo, se tiene por presentado al Profesionista mencionado en carácter de perito designado por la actora, en materia de "contabilidad", quien en este acto acredita que reúne los requisitos legales para actuar como perito en términos de la cédula anteriormente detallada, documental del cual en este acto se da fe y se devuelve al interesado por ser de uso personal, previa copia simple que obre en autos para constancia, protestado que fue en términos de ley, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS para rendir y ratificar el dictamen pericial; asimismo, en este acto se da por notificado para efectos del término referido; y se REQUIERE para que al momento de	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez

						rendir el dictamen pericial correspondiente, se constituya en el local que alberga esta Segunda Sala Regional, con la finalidad de ratificar dicho dictamen		
193	2026/23-11-02-9	MIGUEL DAVID ARCE HERRERA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE QUINTANA ROO "2", por conducto del ADMON DESCONCENTRADO JURÍDICO DE MÉXICO "2"	20-03-2024	Por tal motivo, se tiene por presentado al Profesionista mencionado en carácter de perito designado por la actora, en materia de "contabilidad", quien en este acto acredita que reúne los requisitos legales para actuar como perito en términos de la cédula anteriormente detallada, documental del cual en este acto se da fe y se devuelve al interesado por ser de uso personal, previa copia simple que obre en autos para constancia, protestado que fue en términos de ley, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS para rendir y ratificar el dictamen pericial; asimismo, en este acto se da por notificado para efectos del término referido; y se REQUIERE para que al momento de rendir el dictamen pericial correspondiente, se constituya en el local que alberga esta Segunda Sala Regional, con la finalidad de ratificar dicho dictamen	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez
194	2026/23-11-02-9	MIGUEL DAVID ARCE HERRERA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2"	MIGUEL DAVID ARCE HERRERA	21-03-2024	se tiene por presentada a la Profesionista mencionada con el carácter de perito designada por la autoridad demandada, en materia de "contabilidad", quien en este acto acredita que reúne los requisitos legales para actuar como perito en términos de la cédula anteriormente detallada, documental del cual en este acto se da fe y se devuelve a la interesada por ser de uso personal, previa copia simple que obre en autos para constancia, protestado que fue en términos de ley, SE LE CONCEDE UN	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez

						TÉRMINO DE QUINCE DÍAS para rendir y ratificar el dictamen pericial; asimismo, en este acto se da por notificada para efectos del término referido; y se REQUIERE para que al momento de rendir el dictamen pericial correspondiente, se constituya en el local que alberga esta Segunda Sala Regional, con la finalidad de ratificar dicho dictamen		
195	2026/23-11-02-9	MIGUEL DAVID ARCE HERRERA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2"	21-03-2024	se tiene por presentada a la Profesionista mencionada con el carácter de perito designada por la autoridad demandada, en materia de "contabilidad", quien en este acto acredita que reúne los requisitos legales para actuar como perito en términos de la cédula anteriormente detallada, documental del cual en este acto se da fe y se devuelve a la interesada por ser de uso personal, previa copia simple que obre en autos para constancia, protestado que fue en términos de ley, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS para rendir y ratificar el dictamen pericial; asimismo, en este acto se da por notificada para efectos del término referido; y se REQUIERE para que al momento de rendir el dictamen pericial correspondiente, se constituya en el local que alberga esta Segunda Sala Regional, con la finalidad de ratificar dicho dictamen	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez
196	2026/23-11-02-9	MIGUEL DAVID ARCE HERRERA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE QUINTANA ROO "2" DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUINTANA ROO "2"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE QUINTANA ROO "2", por conducto del ADMON DESCONCENTRADO JURÍDICO DE MÉXICO "2"	21-03-2024	se tiene por presentada a la Profesionista mencionada con el carácter de perito designada por la autoridad demandada, en materia de "contabilidad", quien en este acto acredita que reúne los requisitos legales para actuar como perito en términos de la cédula	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez

						anteriormente detallada, documental del cual en este acto se da fe y se devuelve a la interesada por ser de uso personal, previa copia simple que obre en autos para constancia, protestado que fue en términos de ley, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS para rendir y ratificar el dictamen pericial; asimismo, en este acto se da por notificada para efectos del término referido; y se REQUIERE para que al momento de rendir el dictamen pericial correspondiente, se constituya en el local que alberga esta Segunda Sala Regional, con la finalidad de ratificar dicho dictamen		
197	2809/23-11-02-9	CARLOS ALBERTO VALDES ORTEGA	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO "2", por conducto del ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE MÉXICO "2"	CARLOS ALBERTO VALDES ORTEGA	08-03-2024	Se tiene por recibido el oficio de cuenta, por lo que, con fundamento en el artículo 36, fracciones VI y VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; en relación con el diverso 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; SE TIENE POR DESAHOGADA LA VISTA DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez
198	2809/23-11-02-9	CARLOS ALBERTO VALDES ORTEGA	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO "2", por conducto del ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE MÉXICO "2"	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO "2", por conducto del ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE MÉXICO "2"	08-03-2024	Se tiene por recibido el oficio de cuenta, por lo que, con fundamento en el artículo 36, fracciones VI y VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; en relación con el diverso 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; SE TIENE POR DESAHOGADA LA VISTA DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez
199	2809/23-11-02-9	CARLOS ALBERTO VALDES ORTEGA	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO "2", por conducto del ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE MÉXICO "2"	CARLOS ALBERTO VALDES ORTEGA	12-03-2024	SCon fundamento en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; en relación con el diverso 36, fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez

						Justicia Administrativa, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA; con fundamento en los artículos 21, fracción V y penúltimo párrafo, 15, penúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIÉRE a la demandada para que en el término de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del siguiente día a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba la referida probanza; APERCIBIDA que en caso de incumplimiento, se tendrá POR NO OFRECIDA		
200	2809/23-11-02-9	CARLOS ALBERTO VALDES ORTEGA	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO "2", por conducto del ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE MÉXICO "2"	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO "2", por conducto del ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE MÉXICO "2"	12-03-2024	SCon fundamento en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; en relación con el diverso 36, fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA; con fundamento en los artículos 21, fracción V y penúltimo párrafo, 15, penúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIÉRE a la demandada para que en el término de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del siguiente día a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba la referida probanza; APERCIBIDA que en caso de incumplimiento, se tendrá POR NO OFRECIDA	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez
201	2809/23-11-02-9	CARLOS ALBERTO VALDES ORTEGA	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO "2", por conducto del ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE MÉXICO "2"	CARLOS ALBERTO VALDES ORTEGA	12-03-2024	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 62 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente; se resuelve:I.- Resultó procedente pero INFUNDADO el recurso de reclamación interpuesto por la	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez

						parte actora; en consecuencia,II.- Se confirma en todos sus términos la sentencia interlocutoria de veintinueve de enero de dos mil veinticuatro.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
202	2809/23-11-02-9	CARLOS ALBERTO VALDES ORTEGA	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO "2", por conducto del ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE MÉXICO "2"	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO "2", por conducto del ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE MÉXICO "2"	12-03-2024	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 62 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente; se resuelve:I.- Resultó procedente pero INFUNDADO el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora; en consecuencia,II.- Se confirma en todos sus términos la sentencia interlocutoria de veintinueve de enero de dos mil veinticuatro.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez
203	397/24-11-02-9	PEDRO MUÑOZ CHAVEZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PEDRO MUÑOZ CHAVEZ	19-03-2024	Con fundamento en los artículos 3, 36, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 48, fracción XI y 49, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 1, 2 y 8, fracciones II y XVII, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 295 de la Ley del Seguro Social; SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE LA DEMANDA	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez
204	2790/20-11-02-9	CESAR COLMENARES GUTIERREZ	DIRECTOR DE INSTRUCCIÓN EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DE REMOCIÓN ADSCRITO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	DIRECTOR DE INSTRUCCIÓN EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DE REMOCIÓN ADSCRITO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	20-03-2024	Por recibido el oficio de cuenta; por lo que, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 33, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; se tiene como nuevo domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones por	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez

						parte de la autoridad demandada el señalado		
205	2790/20-11-02-9	CESAR COLMENARES GUTIERREZ	DIRECTOR DE INSTRUCCIÓN EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DE REMOCIÓN ADSCRITO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA		20-03-2024	Por recibido el oficio de cuenta; por lo que, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 33, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; se tiene como nuevo domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones por parte de la autoridad demandada el señalado	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

ORIENTE
PRIMERA SALA REGIONAL DE ORIENTE

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	2517/22-12-01-1	**	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", así como a esta última	**	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 08/03/2024, por el que el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, remite testimonio de la ejecutoria emitida con motivo del recurso de revisión promovido por la enjuiciada y devuelve el expediente del presente juicio y expediente administrativo. Mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado aludido, ACÚSESE RECIBO de los autos originales del juicio en que se actúa, del expediente administrativo, de la ejecutoria de referencia y del oficio de cuenta, además, hágase saber a las partes la existencia en autos de la misma.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
2	2517/22-12-01-1	**	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", así como a esta última	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", así como a esta última	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 08/03/2024, por el que el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, remite testimonio de la ejecutoria emitida con motivo del recurso de revisión promovido por la enjuiciada y devuelve el expediente del presente juicio y expediente administrativo. Mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado aludido, ACÚSESE RECIBO de los autos originales del juicio en que se actúa, del expediente administrativo, de la ejecutoria de referencia y del oficio de cuenta, además, hágase saber a las partes la existencia en autos de la misma.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO

3	2517/22-12-01-1	**	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", así como a esta última	**	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/03/2024, por el que la parte actora solicita se expidan a su costa dos copias certificadas de la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio, así como del acuerdo que la declaró firme. Téngase por recibido el escrito de cuenta y, en atención a su contenido, expídanse las copias que solicita, previa razón que de su entrega obre en autos y por autorizadas a las personas que señala para recibir dichas copias.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
4	2517/22-12-01-1	**	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", así como a esta última	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", así como a esta última	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/03/2024, por el que la parte actora solicita se expidan a su costa dos copias certificadas de la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio, así como del acuerdo que la declaró firme. Téngase por recibido el escrito de cuenta y, en atención a su contenido, expídanse las copias que solicita, previa razón que de su entrega obre en autos y por autorizadas a las personas que señala para recibir dichas copias.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
5	2517/22-12-01-1	**	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", así como a esta última	**	14-03-2024	VISTOS los autos del juicio en que se actúa y apareciendo de los mismos que la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio ha adquirido el carácter de firme de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en virtud de que mediante ejecutoria pronunciada en el recurso de revisión fiscal del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, se desechó el recurso de cuenta; en consecuencia, se hace del conocimiento de las partes la declaratoria de firmeza de la sentencia definitiva. Por otra parte se requiere a la autoridad	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO

						demandada respectiva, para que en el plazo de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca ante esta Sala a fin de que se realice la devolución de los expedientes administrativos ofrecidos como pruebas.		
6	2517/22-12-01-1	**	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", así como a esta última	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", así como a esta última	14-03-2024	VISTOS los autos del juicio en que se actúa y apareciendo de los mismos que la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio ha adquirido el carácter de firme de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en virtud de que mediante ejecutoria pronunciada en el recurso de revisión fiscal del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, se desechó el recurso de cuenta; en consecuencia, se hace del conocimiento de las partes la declaratoria de firmeza de la sentencia definitiva. Por otra parte se requiere a la autoridad demandada respectiva, para que en el plazo de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca ante esta Sala a fin de que se realice la devolución de los expedientes administrativos ofrecidos como pruebas.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
7	2549/23-12-01-1	COSUIS CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA, S.A. DE C.V.	Subdirección de Licitaciones y Adjudicación de Contratos de CAPUFE de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	COSUIS CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA, S.A. DE C.V.	01-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2024, por el que la actora, exhibe pólizas de fianza para garantizar el interés fiscal. Atento a lo anterior se tienen por recibido el escrito de cuenta y anexos, los cuales serán considerados al momento de dictar la sentencia interlocutoria de	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO

						suspensión.		
8	2549/23-12-01-1	COSUIS CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA, S.A. DE C.V.	Subdirección de Licitaciones y Adjudicación de Contratos de CAPUFE de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Subdirección de Licitaciones y Adjudicación de Contratos de CAPUFE de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa j	01-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2024, por el que la actora, exhibe pólizas de fianza para garantizar el interés fiscal. Atento a lo anterior se tienen por recibido el escrito de cuenta y anexos, los cuales serán considerados al momento de dictar la sentencia interlocutoria de suspensión.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
9	2549/23-12-01-1	COSUIS CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA, S.A. DE C.V.	Subdirección de Licitaciones y Adjudicación de Contratos de CAPUFE de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	COSUIS CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA, S.A. DE C.V.	04-03-2024	Se da cuenta con la promoción recibida el 27/02/2024, a través del cual la autoridad exactora, rinde el informe requerido mediante auto de 09/02/2024, en relación a la suspensión solicitada por la actora. Atento a lo anterior, se tiene por rendido el informe respectivo y en virtud de que se encuentra debidamente integrada la carpeta de suspensión en que se actúa, elabórese el proyecto de sentencia interlocutoria correspondiente.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
10	2549/23-12-01-1	COSUIS CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA, S.A. DE C.V.	Subdirección de Licitaciones y Adjudicación de Contratos de CAPUFE de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Subdirección de Licitaciones y Adjudicación de Contratos de CAPUFE de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa j	04-03-2024	Se da cuenta con la promoción recibida el 27/02/2024, a través del cual la autoridad exactora, rinde el informe requerido mediante auto de 09/02/2024, en relación a la suspensión solicitada por la actora. Atento a lo anterior, se tiene por rendido el informe respectivo y en virtud de que se encuentra debidamente integrada la carpeta de suspensión en que se actúa, elabórese el proyecto de sentencia interlocutoria correspondiente.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
11	2549/23-12-01-1	COSUIS CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA, S.A. DE C.V.	Subdirección de Licitaciones y Adjudicación de Contratos de CAPUFE de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	COSUIS CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA, S.A. DE C.V.	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción recibida el 01/03/2024, a través del cual la Magistrada Presidente de la propia Sala, remite diversa documentación relativa al expediente 341/23-24-01-6 acumulado al juicio en que se actúa. Mediante oficio que se gire al Magistrado Instructor de la Sala	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO

						Regional de Morelos, acúsese el recibo correspondiente, se integran las copias de traslados al expediente acumulado, y la caja con los recopiladores, la misma forma parte del expediente en que se actúa.		
12	2549/23-12-01-1	COSUIS CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA, S.A. DE C.V.	Subdirección de Licitaciones y Adjudicación de Contratos de CAPUFE de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Subdirección de Licitaciones y Adjudicación de Contratos de CAPUFE de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa j	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción recibida el 01/03/2024, a través del cual la Magistrada Presidente de la propia Sala, remite diversa documentación relativa al expediente 341/23-24-01-6 acumulado al juicio en que se actúa. Mediante oficio que se gire al Magistrado Instructor de la Sala Regional de Morelos, acúsese el recibo correspondiente, se integran las copias de traslados al expediente acumulado, y la caja con los recopiladores, la misma forma parte del expediente en que se actúa.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
13	2549/23-12-01-1	COSUIS CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA, S.A. DE C.V.	Subdirección de Licitaciones y Adjudicación de Contratos de CAPUFE de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	COSUIS CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA, S.A. DE C.V.	05-03-2024	I. HA RESULTADO PROCEDENTE Y FUNDADA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN A LA EJECUCIÓN ANALIZADA, EN CONSECUENCIA;II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA SOLICITADA POR LA ACTORA, PARA EL EFECTO DE QUE LAS COSAS SE MANTENGAN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
14	2549/23-12-01-1	COSUIS CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA, S.A. DE C.V.	Subdirección de Licitaciones y Adjudicación de Contratos de CAPUFE de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Subdirección de Licitaciones y Adjudicación de Contratos de CAPUFE de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa j	05-03-2024	I. HA RESULTADO PROCEDENTE Y FUNDADA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN A LA EJECUCIÓN ANALIZADA, EN CONSECUENCIA;II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA SOLICITADA POR LA ACTORA, PARA EL EFECTO DE QUE LAS COSAS SE MANTENGAN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO

15	2549/23-12-01-1	COSUIS CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA, S.A. DE C.V.	Subdirección de Licitaciones y Adjudicación de Contratos de CAPUFE de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	COSUIS CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA, S.A. DE C.V.	05-03-2024	I.HA RESULTADO PROCEDENTE Y FUNDADO EL INCIDENTE DE ACUMULACION ANALIZADO, EN CONSECUENCIA, II.ES DE ACUMULARSE EL JUICIO NÚMERO 341/23-24-01-6 AL 2549/23-12-01-1-OT EN QUE SE ACTÚA.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
16	2549/23-12-01-1	COSUIS CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA, S.A. DE C.V.	Subdirección de Licitaciones y Adjudicación de Contratos de CAPUFE de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Subdirección de Licitaciones y Adjudicación de Contratos de CAPUFE de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa j	05-03-2024	I.HA RESULTADO PROCEDENTE Y FUNDADO EL INCIDENTE DE ACUMULACION ANALIZADO, EN CONSECUENCIA, II.ES DE ACUMULARSE EL JUICIO NÚMERO 341/23-24-01-6 AL 2549/23-12-01-1-OT EN QUE SE ACTÚA.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
17	1432/23-12-01-1	ROCIO TORRES DURAN	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación en Puebla del citado Instituto	ROCIO TORRES DURAN	01-03-2024	Se declara cerrada la instrucción en el presente juicio, se indica que se procederá a emitir la resolución correspondiente.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
18	1432/23-12-01-1	ROCIO TORRES DURAN	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación en Puebla del citado Instituto	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación en Puebla del citado Instituto	01-03-2024	Se declara cerrada la instrucción en el presente juicio, se indica que se procederá a emitir la resolución correspondiente.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
19	1432/23-12-01-1	ROCIO TORRES DURAN	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación en Puebla del citado Instituto	ROCIO TORRES DURAN	04-03-2024	I.LA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORDINARIO, PROBÓ LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU PRETENSIÓN, EN CONSECUENCIA; II. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA DESCRITA EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTE FALLO.III. SE CONDENA A LA AUTORIDAD DEMANDADA AL CUMPLIMIENTO DE DEL PRESENTE FALLO EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA PARTE FINAL DEL CONSIDERANDO TERCERO.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
20	1432/23-12-01-1	ROCIO TORRES DURAN	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada	Titular del Órgano de Operación Administrativa	04-03-2024	I.LA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO

			Estatal Puebla del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación en Puebla del citado Instituto	Desconcentrada Estatal Puebla del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación en Puebla del citado Instituto		CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORDINARIO, PROBÓ LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU PRETENSIÓN, EN CONSECUENCIA; II. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA DESCRITA EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTE FALLO.III. SE CONDENA A LA AUTORIDAD DEMANDADA AL CUMPLIMIENTO DE DEL PRESENTE FALLO EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA PARTE FINAL DEL CONSIDERANDO TERCERO.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		ROMERO
21	3182/22-12-01-1	MERCEDES ROMERO BRINGAS	Dirección Local en Puebla de la CONAGUA por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	MERCEDES ROMERO BRINGAS	01-03-2024	Se declara cerrada la instrucción en el presente juicio, se indica que se procederá a emitir la resolución correspondiente.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
22	3182/22-12-01-1	MERCEDES ROMERO BRINGAS	Dirección Local en Puebla de la CONAGUA por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Dirección Local en Puebla de la CONAGUA por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	01-03-2024	Se declara cerrada la instrucción en el presente juicio, se indica que se procederá a emitir la resolución correspondiente.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
23	3182/22-12-01-1	MERCEDES ROMERO BRINGAS	Dirección Local en Puebla de la CONAGUA por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Gerencia General de Servicios a Usuarios de la CONAGUA adscrita a la Subdirección General de Administración del Agua, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	01-03-2024	Se declara cerrada la instrucción en el presente juicio, se indica que se procederá a emitir la resolución correspondiente.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
24	3182/22-12-01-1	MERCEDES ROMERO BRINGAS	Dirección Local en Puebla de la CONAGUA por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	MERCEDES ROMERO BRINGAS	04-03-2024	I.SE CONFIGURÓ EN EL PRESENTE JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LA RESOLUCIÓN NEGATIVA FICTA CONTROVERTIDA.II. LA ACTORA NO PROBÓ LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU PRETENSIÓN EN EL PRESENTE JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORDINARIO, EN CONSECUENCIA;III. SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN NEGATIVA FICTA IMPUGNADA CUYOS FUNDAMENTOS Y MOTIVOS SE CONTIENEN EN EL OFICIO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO

						IV.NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
25	3182/22-12-01-1	MERCEDES ROMERO BRINGAS	Dirección Local en Puebla de la CONAGUA por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Dirección Local en Puebla de la CONAGUA por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	04-03-2024	I.SE CONFIGURÓ EN EL PRESENTE JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LA RESOLUCIÓN NEGATIVA FICTA CONTROVERTIDA.II. LA ACTORA NO PROBÓ LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU PRETENSIÓN EN EL PRESENTE JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORDINARIO, EN CONSECUENCIA;III. SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN NEGATIVA FICTA IMPUGNADA CUYOS FUNDAMENTOS Y MOTIVOS SE CONTIENEN EN EL OFICIO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA. IV.NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
26	3182/22-12-01-1	MERCEDES ROMERO BRINGAS	Dirección Local en Puebla de la CONAGUA por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Gerencia General de Servicios a Usuarios de la CONAGUA adscrita a la Subdirección General de Administración del Agua, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	04-03-2024	I.SE CONFIGURÓ EN EL PRESENTE JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LA RESOLUCIÓN NEGATIVA FICTA CONTROVERTIDA.II. LA ACTORA NO PROBÓ LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU PRETENSIÓN EN EL PRESENTE JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORDINARIO, EN CONSECUENCIA;III. SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN NEGATIVA FICTA IMPUGNADA CUYOS FUNDAMENTOS Y MOTIVOS SE CONTIENEN EN EL OFICIO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA. IV.NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
27	71/24-12-01-1	FRANCISCO TEJOCOTE MASTRANZO	Dirección de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	FRANCISCO TEJOCOTE MASTRANZO	15-03-2024	Del análisis de las constancias de autos se desprende que mediante proveído de 21/02/2024, se concedió a la enjuiciada el término de ley para que manifestara lo que a su derecho conviniera respecto del recurso de reclamación promovido por el actor, no obstante, a la fecha la demandada no dio cumplimiento a dicho	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO

						requerimiento, por lo que se declara precluído su derecho.		
28	71/24-12-01-1	FRANCISCO TEJOCOTE MASTRANZO	Dirección de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Dirección de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	15-03-2024	Del análisis de las constancias de autos se desprende que mediante proveído de 21/02/2024, se concedió a la enjuiciada el término de ley para que manifestara lo que a su derecho conviniera respecto del recurso de reclamación promovido por el actor, no obstante, a la fecha la demandada no dio cumplimiento a dicho requerimiento, por lo que se declara precluído su derecho.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
29	71/24-12-01-1	FRANCISCO TEJOCOTE MASTRANZO	Dirección de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1"	15-03-2024	Del análisis de las constancias de autos se desprende que mediante proveído de 21/02/2024, se concedió a la enjuiciada el término de ley para que manifestara lo que a su derecho conviniera respecto del recurso de reclamación promovido por el actor, no obstante, a la fecha la demandada no dio cumplimiento a dicho requerimiento, por lo que se declara precluído su derecho.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
30	71/24-12-01-1	FRANCISCO TEJOCOTE MASTRANZO	Dirección de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	FRANCISCO TEJOCOTE MASTRANZO	19-03-2024	I.- HA RESULTADO PROCEDENTE, PERO INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR EL ACTOR, EN CONSECUENCIA;II.- SE CONFIRMA EL AUTO DE 10 DE ENERO DE 2024, POR EL CUAL SE DESECHÓ LA DEMANDA.III.- NOTIFÍQUESE.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
31	71/24-12-01-1	FRANCISCO TEJOCOTE MASTRANZO	Dirección de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Dirección de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	19-03-2024	I.- HA RESULTADO PROCEDENTE, PERO INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR EL ACTOR, EN CONSECUENCIA;II.- SE CONFIRMA EL AUTO DE 10 DE ENERO DE 2024, POR EL CUAL SE DESECHÓ LA DEMANDA.III.- NOTIFÍQUESE.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
32	71/24-12-01-1	FRANCISCO TEJOCOTE MASTRANZO	Dirección de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1"	19-03-2024	I.- HA RESULTADO PROCEDENTE, PERO INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR EL ACTOR, EN CONSECUENCIA;II.- SE CONFIRMA EL	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO

						AUTO DE 10 DE ENERO DE 2024, POR EL CUAL SE DESECHÓ LA DEMANDA.III.- NOTIFÍQUESE.		
33	92/22-12-01-1	RESPUESTA TECNOLOGICA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Hidalgo "1"	RESPUESTA TECNOLOGICA, S.A. DE C.V.	01-03-2024	Se da cuenta la promoción recibida el 26/02/2024, a través del cual el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, informa que mediante ejecutoria de 14/02/2024, se determinó negar el amparo solicitado. Acúsese recibo del oficio de cuenta, de la ejecutoria, del juicio en que se actúa y de las tres cajas cerradas, para los efectos legales a que haya lugar.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
34	92/22-12-01-1	RESPUESTA TECNOLOGICA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Hidalgo "1"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Hidalgo "1"	01-03-2024	Se da cuenta la promoción recibida el 26/02/2024, a través del cual el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, informa que mediante ejecutoria de 14/02/2024, se determinó negar el amparo solicitado. Acúsese recibo del oficio de cuenta, de la ejecutoria, del juicio en que se actúa y de las tres cajas cerradas, para los efectos legales a que haya lugar.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
35	92/22-12-01-1	RESPUESTA TECNOLOGICA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Hidalgo "1"	RESPUESTA TECNOLOGICA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024, por la que la autoridad demandada solicita la firmeza de la sentencia dictada en el presente juicio. Infórmese que mediante diverso proveído se comunicó que la sentencia de 04/11/2022 se encuentra firme, por lo tanto, se tendrá que estar a lo acordado en dicho acuerdo.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
36	92/22-12-01-1	RESPUESTA TECNOLOGICA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Hidalgo "1"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Hidalgo "1"	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024, por la que la autoridad demandada solicita la firmeza de la sentencia dictada en el presente juicio. Infórmese que mediante diverso proveído se comunicó que la sentencia de 04/11/2022 se encuentra firme, por	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO

						lo tanto, se tendrá que estar a lo acordado en dicho acuerdo.		
37	92/22-12-01-1	RESPUESTA TECNOLOGICA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Hidalgo "1"	RESPUESTA TECNOLOGICA, S.A. DE C.V.	05-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa se advierte que el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, determinó negar el amparo solicitado por la actora en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 04/11/2022; en consecuencia, la misma SE ENCUENTRA FIRME. Hágase del conocimiento de las partes la declaratoria de firmeza de la sentencia aludida dictada en el juicio en que se actúa. Se ordena la devolución del expediente administrativo. Se devuelve expediente de prueba.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
38	92/22-12-01-1	RESPUESTA TECNOLOGICA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Hidalgo "1"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Hidalgo "1"	05-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa se advierte que el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, determinó negar el amparo solicitado por la actora en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 04/11/2022; en consecuencia, la misma SE ENCUENTRA FIRME. Hágase del conocimiento de las partes la declaratoria de firmeza de la sentencia aludida dictada en el juicio en que se actúa. Se ordena la devolución del expediente administrativo. Se devuelve expediente de prueba.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
39	1987/21-12-01-4	CORTES CORRO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2" y a la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	CORTES CORRO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	01-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y en virtud de que el expediente en que se actúa se encuentra debidamente integrado, se declara cerrada la instrucción en el presente juicio.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE
40	1987/21-12-01-4	CORTES CORRO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2" y a la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "2", por conducto de la Administración	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2" y a la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla	01-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y en virtud de que el expediente en que se actúa se encuentra	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE

			Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	"2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"		debidamente integrado, se declara cerrada la instrucción en el presente juicio.		
41	1987/21-12-01-4	CORTES CORRO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2" y a la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	C. JOSÉ LUIS CORRO FERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE LA MAYORÍA DE LOS TRABAJADORES (TERCERO INTERESADO)	01-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y en virtud de que el expediente en que se actúa se encuentra debidamente integrado, se declara cerrada la instrucción en el presente juicio.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE
42	1987/21-12-01-4	CORTES CORRO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2" y a la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	CORTES CORRO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	04-03-2024	I.- LA PARTE ACTORA ACREDITÓ PARCIALMENTE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU PRETENSIÓN, EN CONSECUENCIA;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN ORIGINALMENTE RECURRIDA, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA PARTE FINAL DEL PRESENTE FALLO.III.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCION RECAIDA AL RECURSO DE REVOCACIÓN EN LÍNEA ***.IV.- SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN ORIGINALMENTE RECURRIDA, ÚNICAMENTE EN LA PARTE EN LA CUAL LA AUTORIDAD CONCLUYÓ QUE LA CONTRIBUYENTE ***, NO COMPROBÓ QUE EFECTIVAMENTE RECIBIÓ SERVICIOS DEL PROVEEDOR ***, EN RELACIÓN A LAS OPERACIONES AMPARADAS CON LAS FACTURAS ***, *** Y ***.V.- NOTIFÍQUESE	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE
43	1987/21-12-01-4	CORTES CORRO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2" y a la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2" y a la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	04-03-2024	I.- LA PARTE ACTORA ACREDITÓ PARCIALMENTE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU PRETENSIÓN, EN CONSECUENCIA;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN ORIGINALMENTE RECURRIDA, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA PARTE FINAL DEL PRESENTE FALLO.III.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCION RECAIDA AL RECURSO DE REVOCACIÓN EN	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE

						LÍNEA ***.IV.- SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN ORIGINALMENTE RECURRIDA, ÚNICAMENTE EN LA PARTE EN LA CUAL LA AUTORIDAD CONCLUYÓ QUE LA CONTRIBUYENTE ***, NO COMPROBÓ QUE EFECTIVAMENTE RECIBIÓ SERVICIOS DEL PROVEEDOR ***, EN RELACIÓN A LAS OPERACIONES AMPARADAS CON LAS FACTURAS ***, *** Y ***.V.- NOTIFÍQUESE		
44	1987/21-12-01-4	CORTES CORRO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2" y a la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	C. JOSÉ LUIS CORRO FERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE LA MAYORÍA DE LOS TRABAJADORES (TERCERO INTERESADO)	04-03-2024	I.- LA PARTE ACTORA ACREDITÓ PARCIALMENTE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU PRETENSIÓN, EN CONSECUENCIA;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN ORIGINALMENTE RECURRIDA, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA PARTE FINAL DEL PRESENTE FALLO.III.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCION RECAIDA AL RECURSO DE REVOCACIÓN EN LÍNEA ***.IV.- SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN ORIGINALMENTE RECURRIDA, ÚNICAMENTE EN LA PARTE EN LA CUAL LA AUTORIDAD CONCLUYÓ QUE LA CONTRIBUYENTE ***, NO COMPROBÓ QUE EFECTIVAMENTE RECIBIÓ SERVICIOS DEL PROVEEDOR ***, EN RELACIÓN A LAS OPERACIONES AMPARADAS CON LAS FACTURAS ***, *** Y ***.V.- NOTIFÍQUESE	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE
45	180/23-12-01-4	MORTEROS SECOS DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	Directora de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría	MORTEROS SECOS DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	01-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y en virtud de que el expediente en que se actúa se encuentra debidamente integrado, se declara cerrada la instrucción en el presente juicio.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE
46	180/23-12-01-4	MORTEROS SECOS DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	Directora de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, del Gobierno del Estado de Puebla, por	Directora de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y	01-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y en virtud de que el expediente en que se	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE

			conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría	Finanzas, del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría		actúa se encuentra debidamente integrado, se declara cerrada la instrucción en el presente juicio.		
47	180/23-12-01-4	MORTEROS SECOS DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	Directora de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	01-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y en virtud de que el expediente en que se actúa se encuentra debidamente integrado, se declara cerrada la instrucción en el presente juicio.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE
48	180/23-12-01-4	MORTEROS SECOS DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	Directora de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría	MORTEROS SECOS DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	04-03-2024	I.- HA RESULTADO FUNDADA LA PRIMERA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA PROPUESTA POR LA AUTORIDAD ENJUICIADA, EN CONSECUENCIA, ES DE SOBRESEERSE Y SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO, POR LO QUE HACE A LA CONTROVERSIA INTENTADA EN CONTRA DEL OFICIO *** DE ***.II.- LA DEMANDANTE NO PROBÓ LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU PRETENSIÓN, EN CONSECUENCIA;III.- SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO *** DE ***, EMITIDA POR LA DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.IV.- NOTIFÍQUESE	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE
49	180/23-12-01-4	MORTEROS SECOS DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	Directora de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría	Directora de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría	04-03-2024	I.- HA RESULTADO FUNDADA LA PRIMERA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA PROPUESTA POR LA AUTORIDAD ENJUICIADA, EN CONSECUENCIA, ES DE SOBRESEERSE Y SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO, POR LO QUE HACE A LA CONTROVERSIA INTENTADA EN CONTRA DEL OFICIO *** DE ***.II.- LA DEMANDANTE NO PROBÓ LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU PRETENSIÓN, EN CONSECUENCIA;III.- SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO *** DE ***, EMITIDA POR LA DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE

						FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.IV.- NOTIFÍQUESE		
50	180/23-12-01-4	MORTEROS SECOS DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	Directora de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	04-03-2024	I.- HA RESULTADO FUNDADA LA PRIMERA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA PROPUESTA POR LA AUTORIDAD ENJUICIADA, EN CONSECUENCIA, ES DE SOBRESEERSE Y SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO, POR LO QUE HACE A LA CONTROVERSIA INTENTADA EN CONTRA DEL OFICIO *** DE ***.II.- LA DEMANDANTE NO PROBÓ LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU PRETENSIÓN, EN CONSECUENCIA;III.- SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO *** DE ***, EMITIDA POR LA DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.IV.- NOTIFÍQUESE	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE
51	2427/23-12-01-4	GERMÁN ROSAS ZÚÑIGA	Dirección de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	GERMÁN ROSAS ZÚÑIGA	21-03-2024	De las constancias que obran en el cuaderno de amparo del juicio en que se actúa, se advierte que se ha emplazado a las terceras perjudicadas, por lo que mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito en turno, ríndanse el informe justificado. Asimismo, adjúntense lo que corresponda.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE
52	2427/23-12-01-4	GERMÁN ROSAS ZÚÑIGA	Dirección de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Dirección de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	21-03-2024	De las constancias que obran en el cuaderno de amparo del juicio en que se actúa, se advierte que se ha emplazado a las terceras perjudicadas, por lo que mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito en turno, ríndanse el informe justificado. Asimismo, adjúntense lo que corresponda.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE
53	2427/23-12-01-4	GERMÁN ROSAS ZÚÑIGA	Dirección de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto	Jefatura Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración	21-03-2024	De las constancias que obran en el cuaderno de amparo del juicio en que se actúa, se advierte	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE

			de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1"		que se ha emplazado a las terceras perjudicadas, por lo que mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito en turno, ríndanse el informe justificado. Asimismo, adjúntense lo que corresponda.		
54	748/22-12-01-4	EL MARTILLO FERRETERÍAS, S.A. DE C.V.	Directora de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría, así como a este último	EL MARTILLO FERRETERÍAS, S.A. DE C.V.	02-04-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en este tribunal el 01/04/2024, por el que la parte actora promueve amparo. Con copia del escrito de cuenta emplácese a las enjuiciadas y al tercero interesado, para que comparezcan ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito en turno, a manifestar lo que a su derecho convenga. RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO a dicha autoridad, al que se adjunten lo que corresponda.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	GILBERTO ARTURO GOMEZ AGUIRRE
55	325/23-12-01-7	CARLOS BERMEJO QUEZADA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	CARLOS BERMEJO QUEZADA	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y en virtud de que el expediente se encuentra debidamente integrado, con fundamento en el artículo 47 segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se declara cerrada la instrucción en el presente juicio; en consecuencia, se procederá a emitir la resolución correspondiente.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
56	325/23-12-01-7	CARLOS BERMEJO QUEZADA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la unidad administrativa encargada de su d	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y en virtud de que el expediente se encuentra debidamente integrado, con fundamento en el artículo 47 segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se declara cerrada la instrucción en el presente juicio; en consecuencia, se procederá a emitir la resolución correspondiente.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ

57	325/23-12-01-7	CARLOS BERMEJO QUEZADA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	CARLOS BERMEJO QUEZADA	15-03-2024	I. SE CONFIGURÓ EN EL PRESENTE CASO LA RESOLUCIÓN NEGATIVA FICTA IMPUGNADA.II. LA PARTE ACTORA PROBÓ LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN, EN CONSECUENCIA;III. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN NEGATIVA FICTA IMPUGNADA, PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL TERCER CONSIDERANDO DEL PRESENTE FALLO.IV.- NOTIFÍQUESE.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
58	325/23-12-01-7	CARLOS BERMEJO QUEZADA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la unidad administrativa encargada de su d	15-03-2024	I. SE CONFIGURÓ EN EL PRESENTE CASO LA RESOLUCIÓN NEGATIVA FICTA IMPUGNADA.II. LA PARTE ACTORA PROBÓ LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN, EN CONSECUENCIA;III. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN NEGATIVA FICTA IMPUGNADA, PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL TERCER CONSIDERANDO DEL PRESENTE FALLO.IV.- NOTIFÍQUESE.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
59	1590/23-12-01-7	GASOLINERA VILLA VERDE, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	GASOLINERA VILLA VERDE, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/03/24, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. La autoridad demandada exhibe el expediente administrativo. Se tiene por domicilio, correo electrónico y designados como delegados a los señalados. Se comunica a las partes el horario para la entrega de traslados. Se otorga a las partes término para formular alegatos.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
60	1590/23-12-01-7	GASOLINERA VILLA VERDE, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/03/24, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. La	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ

						autoridad demandada exhibe el expediente administrativo. Se tiene por domicilio, correo electrónico y designados como delegados a los señalados. Se comunica a las partes el horario para la entrega de traslados. Se otorga a las partes término para formular alegatos.		
61	542/23-12-01-7	ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS, S.A DE C.V.	Dirección de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS, S.A DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/03/24, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
62	542/23-12-01-7	ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS, S.A DE C.V.	Dirección de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Dirección de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/03/24, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
63	542/23-12-01-7	ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS, S.A DE C.V.	Dirección de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1"	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/03/24, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
64	542/23-12-01-7	ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS, S.A DE C.V.	Dirección de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS, S.A DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/24, por la que la autoridad demandada, formuló alegatos. Toda vez que la accionante interpuso recurso de reclamación, dígase que deberá estarse a lo acorado.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
65	542/23-12-01-7	ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS, S.A DE C.V.	Dirección de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala por conducto de la unidad	Dirección de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/24, por la que la autoridad	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ

			administrativa encargada de su defensa jurídica	Gobierno del Estado de Tlaxcala por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica		demandada, formuló alegatos. Toda vez que la accionante interpuso recurso de reclamación, dígase que deberá estarse a lo acorado.		
66	542/23-12-01-7	ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS, S.A DE C.V.	Dirección de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1"	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/24, por la que la autoridad demandada, formuló alegatos. Toda vez que la accionante interpuso recurso de reclamación, dígase que deberá estarse a lo acorado.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
67	1713/23-12-01-7	JAIME H. PALOMINO ECHARTEA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	JAIME H. PALOMINO ECHARTEA	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 28/02/24, por la autoridad demandada, mediante el cual realiza manifestaciones. No se acuerda de conformidad su solicitud.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
68	1713/23-12-01-7	JAIME H. PALOMINO ECHARTEA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de s	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 28/02/24, por la autoridad demandada, mediante el cual realiza manifestaciones. No se acuerda de conformidad su solicitud.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
69	1512/23-12-01-7	ISABEL ALBERTO LÓPEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de s	01-04-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/03/24 por la autoridad demandada, por el que interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase a la C. Actuaria adscrita a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso y copia certificada del emplazamiento realizado, así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes. Se ordena a la C. Actuaria adscrita a esta Sala, notificar el presente acuerdo personalmente a la parte actora.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ

70	1956/23-12-01-7	PROCESO Y MONTAJE INDUSTRIAL DASA, S.A. DE C.V.	Administración de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Procuraduría Fiscal de dicha Secretaría	PROCESO Y MONTAJE INDUSTRIAL DASA, S.A. DE C.V.	01-04-2024	Con la copia fotostática de la demanda de amparo, emplácese a los terceros perjudicados, para que comparezcan ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga. Ríndase el informe justificado al Órgano Jurisdiccional competente, al que se adjunten, la demanda original en la que se hagan las anotaciones al pie de la misma, dos copias de ésta y copia certificada de los emplazamientos realizados. Cabe precisar que al tratarse el presente asunto de una notificación a la autoridad demandada cuya constancia debe ser remitida al Poder Judicial Federal por la tramitación de un juicio de amparo de mérito, con fundamento en el artículo 17 del Acuerdo G/JGA/35/2016 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, se ordena a la C. Actuaria adscrita a esta Sala, notificar el presente acuerdo por oficio a las autoridades demandadas.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
71	711/23-12-01-2	ASESORÍA Y PROYECTOS HABITACIONALES, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	ASESORÍA Y PROYECTOS HABITACIONALES, S.A. DE C.V.	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/03/2024, por el que el perito tercero rinde y ratifica el dictamen de cuenta. SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígaseles a las mismas que cuentan con término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO

						instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que dicte la Sentencia que en derecho corresponda.		
72	711/23-12-01-2	ASESORÍA Y PROYECTOS HABITACIONALES, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/03/2024, por el que el perito tercero rinde y ratifica el dictamen de cuenta. SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígaseles a las mismas que cuentan con término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que dicte la Sentencia que en derecho corresponda.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
73	711/23-12-01-2	ASESORÍA Y PROYECTOS HABITACIONALES, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/03/2024, por el que el perito tercero rinde y ratifica el dictamen de cuenta. SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígaseles a las mismas que cuentan con término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que dicte la Sentencia que en derecho corresponda.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO

74	711/23-12-01-2	ASESORÍA Y PROYECTOS HABITACIONALES, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/03/2024, por el que el perito tercero rinde y ratifica el dictamen de cuenta. SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígaseles a las mismas que cuentan con término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que dicte la Sentencia que en derecho corresponda.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
75	711/23-12-01-2	ASESORÍA Y PROYECTOS HABITACIONALES, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	C.P. Guillermo Loyola Calderón (Perito Tercero en materia de Contabilidad)	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/03/2024, por el que el perito tercero rinde y ratifica el dictamen de cuenta. SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígaseles a las mismas que cuentan con término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que dicte la Sentencia que en derecho corresponda.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
76	1550/22-12-01-2	GRUPO GESBER, S.A DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la	GRUPO GESBER, S.A DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 12 de marzo de 2024, por el que la autoridad demandada formula alegatos por escrito.-	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO

			Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1",			Téngase por recibido el oficio de cuenta y por formulados los alegatos mismos que se reservan para ser considerados en el momento procesal oportuno.		
77	1550/22-12-01-2	GRUPO GESBER, S.A DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1",	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1",	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 12 de marzo de 2024, por el que la autoridad demandada formula alegatos por escrito.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por formulados los alegatos mismos que se reservan para ser considerados en el momento procesal oportuno.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
78	636/22-12-01-2	TRAILERS TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	Centro Metropolitano de la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	TRAILERS TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta con los oficios recibidos el 08 y 11 de marzo de 2024, por los que la autoridad informa las gestiones correspondientes al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- En atento oficio que se gire a la Administradora Desconcentrada de Recaudación de Puebla "2", del Servicio de Administración Tributaria, infórmese que se otorga, un plazo adicional de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que cumpla los efectos inherentes del fallo emitido en el presente juicio.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
79	636/22-12-01-2	TRAILERS TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	Centro Metropolitano de la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Centro Metropolitano de la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	15-03-2024	Se da cuenta con los oficios recibidos el 08 y 11 de marzo de 2024, por los que la autoridad informa las gestiones correspondientes al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- En atento oficio que se gire a la Administradora Desconcentrada de Recaudación de Puebla "2", del Servicio de Administración Tributaria, infórmese que se otorga, un plazo adicional de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que cumpla los	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO

						efectos inherentes del fallo emitido en el presente juicio.		
80	2526/23-12-01-2	VEROSTAMP, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	VEROSTAMP, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. Visto y analizado su contenido SE REQUIERE AL ACTOR para que ratifique el escrito de cuenta; apercibido que de no hacerlo se tendrá por no presentado.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
81	2526/23-12-01-2	VEROSTAMP, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su def	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. Visto y analizado su contenido SE REQUIERE AL ACTOR para que ratifique el escrito de cuenta; apercibido que de no hacerlo se tendrá por no presentado.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
82	1203/22-12-01-2	OPTIMA AVANTE, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria	OPTIMA AVANTE, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Agréguese sus autos la promoción ingresada el 20/03/2024, por medio del cual el Titular de la Unidad de Peritos de este Tribunal, en atención al oficio 12-1-2-9497/2024 de 08 de marzo de 2024, informa que el incremento al pago de los honorarios solicitado por la perita tercera ya fue autorizado en sesión de 28 de febrero de 2024.- Téngase por recibido el oficio de cuenta e informese el contenido del mismo a la perita tercera, lo anterior para los efectos correspondientes.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
83	1203/22-12-01-2	OPTIMA AVANTE, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	Agréguese sus autos la promoción ingresada el 20/03/2024, por medio del cual el Titular de la Unidad de Peritos de este Tribunal, en atención al oficio 12-1-2-9497/2024 de 08 de marzo de 2024, informa que el incremento al pago de los honorarios solicitado por la perita tercera ya fue autorizado en sesión de 28 de febrero de 2024.- Téngase por recibido el oficio de cuenta e informese el contenido del mismo a la perita	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO

						tercera, lo anterior para los efectos correspondientes.		
84	2492/23-12-01-2	JESÚS ADRIAN RÍOS CAMACHO	Titular del Área Jurídica en la Oficina de Representación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en la Entidad Federativa Puebla, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	JESÚS ADRIAN RÍOS CAMACHO	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido 20 de marzo de 2024, por el que el actor manifiesta que se desiste del presente juicio.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y comuníquese que deberá estarse a lo acordado en auto de 08 de marzo de 2024.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
85	2492/23-12-01-2	JESÚS ADRIAN RÍOS CAMACHO	Titular del Área Jurídica en la Oficina de Representación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en la Entidad Federativa Puebla, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	Titular del Área Jurídica en la Oficina de Representación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en la Entidad Federativa Puebla, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido 20 de marzo de 2024, por el que el actor manifiesta que se desiste del presente juicio.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y comuníquese que deberá estarse a lo acordado en auto de 08 de marzo de 2024.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
86	2642/23-12-01-2	INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Puebla, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
87	2642/23-12-01-2	INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Puebla, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Puebla, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	20-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO

						término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.		
88	588/23-12-01-2	CONFECCIONES XERCICE, S.A. DE C.V.	Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	CONFECCIONES XERCICE, S.A. DE C.V.	08-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 01 de marzo de 2024, por el que la autoridad demandada formula alegatos por escrito.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por formulados los alegatos, mismos que se reservan para ser considerada en el momento procesal oportuno.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
89	588/23-12-01-2	CONFECCIONES XERCICE, S.A. DE C.V.	Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	08-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 01 de marzo de 2024, por el que la autoridad demandada formula alegatos por escrito.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por formulados los alegatos, mismos que se reservan para ser considerada en el momento procesal oportuno.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
90	588/23-12-01-2	CONFECCIONES XERCICE, S.A. DE C.V.	Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1" del Servicio de Administración Tributaria	08-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 01 de marzo de 2024, por el que la autoridad demandada formula alegatos por escrito.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por formulados los alegatos, mismos que se reservan para ser considerada en el momento procesal oportuno.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
91	588/23-12-01-2	CONFECCIONES XERCICE, S.A. DE C.V.	Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1" del Servicio de Administración Tributaria	08-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 01 de marzo de 2024, por el que la autoridad demandada formula alegatos por escrito.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por formulados los alegatos, mismos que se reservan para ser considerada en el momento procesal oportuno.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
92	768/24-12-01-2	ZIEMANN HOLVRIEKA GMBH	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria	ZIEMANN HOLVRIEKA GMBH	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024 en nombre y representación de la persona moral actuante. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO

						a excepción de la prueba pericial; en ese sentido, SE REQUIERE A LA ACTORA para que dentro del plazo legal de CINCO DÍAS, especifique y en su caso, exhiba la documentación sobre la que versará la referida prueba pericial.- Se tiene como domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se ordena abrir la carpeta de suspensión respectiva.		
93	768/24-12-01-2	ZIEMANN HOLVRIEKA GMBH	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024 en nombre y representación de la persona moral actuante. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas a excepción de la prueba pericial; en ese sentido, SE REQUIERE A LA ACTORA para que dentro del plazo legal de CINCO DÍAS, especifique y en su caso, exhiba la documentación sobre la que versará la referida prueba pericial.- Se tiene como domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO

						notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se ordena abrir la carpeta de suspensión respectiva.		
94	768/24-12-01-2	ZIEMANN HOLVRIEKA GMBH	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria	ZIEMANN HOLVRIEKA GMBH	21-03-2024	En atención al proveído de esta misma fecha, dictado en el expediente principal y en relación al capítulo de suspensión del escrito de demanda, la actora solicita la suspensión de la ejecución del crédito fiscal impugnado; en ese sentido, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE FORMULADO Y SE OTORGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución de la resolución impugnada, sin que haya lugar a condicionar su efectividad.- Se requiere a la autoridad demandada el informe correspondiente.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
95	768/24-12-01-2	ZIEMANN HOLVRIEKA GMBH	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	En atención al proveído de esta misma fecha, dictado en el expediente principal y en relación al capítulo de suspensión del escrito de demanda, la actora solicita la suspensión de la ejecución del crédito fiscal impugnado; en ese sentido, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE FORMULADO Y SE OTORGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución de la resolución impugnada, sin que haya lugar a condicionar su efectividad.- Se	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO

						requiere a la autoridad demandada el informe correspondiente.		
96	448/24-12-01-2	STORE GAS STATION S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria	C. GUSTAVO ANUAR ÁVILA MARTÍNEZ (TERCERO INTERESADO)	04-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido el 01 de marzo de 2024, por el que la representante legal de la actora en alcance a su escrito inicial de demanda presentado el 15 de febrero de 2024, formula nuevos conceptos de impugnación.- Con copia del escrito de cuenta córrase traslado a la autoridad demandada, para que conteste el escrito en alcance en el término de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, apercibida que de no hacerlo se aplicará lo dispuesto por el artículo 19, de la Ley en cita	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
97	448/24-12-01-2	STORE GAS STATION S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria	C. GUSTAVO ANUAR ÁVILA MARTÍNEZ (TERCERO INTERESADO)	06-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido 05 de marzo de 2024, por el que la autoridad demandada rinde el informe correspondiente a su suspensión.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por rendido el informe, mismo que se reserva para ser considerado en el momento procesal oportuno.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
98	448/24-12-01-2	STORE GAS STATION S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria	C. GUSTAVO ANUAR ÁVILA MARTÍNEZ (TERCERO INTERESADO)	07-03-2024	I.- En los términos del Considerando Segundo apartado A), se concede la suspensión definitiva de la ejecución del crédito fiscal determinado en la resolución impugnada descrita en el Resultando 1°, del presente fallo.II.- En los términos del Considerando Segundo, apartado B), se concede la suspensión definitiva, respecto del reparto de utilidades determinado en la resolución impugnada, pero se condiciona su efectividad a que en el término de tres días hábiles la actora garantice la misma ante el Tribunal	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO

						Laboral del Estado de Puebla, que por turno corresponda, que deberá incluir la cantidad adicional a repartir a los trabajadores, así como intereses legales computados por un año; de no hacerlo así, la suspensión dejará de tener efectos.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
99	448/24-12-01-2	STORE GAS STATION S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria	C. GUSTAVO ANUAR ÁVILA MARTÍNEZ (TERCERO INTERESADO)	01-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido el 29 de febrero de 2024, por el que la actora realiza diversas manifestaciones respecto a la garantía solicitada.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y por formuladas sus manifestaciones mismas que se reservan para ser consideradas en el momento procesal oportuno.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
100	2820/18-12-01-5	RECTIFICADORA GONZÁLEZ AGUILAR, S.A. DE C.V.	Dirección de Recaudación Dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	RECTIFICADORA GONZÁLEZ AGUILAR, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 14/03/2024, por el que la Magistrada Instructora de la Ponencia I, de la Primera Sala Regional de Oriente, devuelve los autos del juicio al rubro citado al haber cumplido su cometido dentro del diverso 633/23-12-01-1-ST; acúsese recibo del oficio; así como de los autos del juicio 2820/18-12-01-5-ST, para los efectos legales a que haya lugar.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ
101	2820/18-12-01-5	RECTIFICADORA GONZÁLEZ AGUILAR, S.A. DE C.V.	Dirección de Recaudación Dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Dirección de Recaudación Dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Fin	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 14/03/2024, por el que la Magistrada Instructora de la Ponencia I, de la Primera Sala Regional de Oriente, devuelve los autos del juicio al rubro citado al haber cumplido su cometido dentro del diverso 633/23-12-01-1-ST; acúsese recibo del oficio; así como de los autos del juicio 2820/18-12-01-5-ST, para los efectos legales a que haya lugar.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ
102	2820/18-12-01-5	RECTIFICADORA GONZÁLEZ AGUILAR, S.A. DE C.V.	Dirección de Recaudación Dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la	Jefe de Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "2", del Servicio de	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 14/03/2024, por el que la Magistrada Instructora de la Ponencia I, de la Primera Sala Regional de Oriente,	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ

			Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Administración Tributaria		devuelve los autos del juicio al rubro citado al haber cumplido su cometido dentro del diverso 633/23-12-01-1-ST; acúsese recibo del oficio; así como de los autos del juicio 2820/18-12-01-5-ST, para los efectos legales a que haya lugar.		
103	1144/22-12-01-5	BERTHA AGUILAR CISNEROS	Representante Regional del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, Delegación Puebla, Tlaxcala, Oaxaca y Guerrero, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	BERTHA AGUILAR CISNEROS	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido el 12/03/2024, por el que la actora, por su propio derecho, interpone queja por omisión al cumplimiento de la sentencia definitiva de 26/09/2022. TÉNGASE POR INTERPUESTA LA QUEJA ALUDIDA; córrase traslado a la autoridad, para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES, exprese lo que a su derecho e interés convenga, en relación con la queja interpuesta por la actora, en el entendido que con manifestaciones o sin ellas, se procederá a su resolución correspondiente.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ
104	1144/22-12-01-5	BERTHA AGUILAR CISNEROS	Representante Regional del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, Delegación Puebla, Tlaxcala, Oaxaca y Guerrero, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	Representante Regional del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, Delegación Puebla, Tlaxcala, Oaxaca y Guerrero, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, por conducto de la Un	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido el 12/03/2024, por el que la actora, por su propio derecho, interpone queja por omisión al cumplimiento de la sentencia definitiva de 26/09/2022. TÉNGASE POR INTERPUESTA LA QUEJA ALUDIDA; córrase traslado a la autoridad, para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES, exprese lo que a su derecho e interés convenga, en relación con la queja interpuesta por la actora, en el entendido que con manifestaciones o sin ellas, se procederá a su resolución correspondiente.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ
105	558/24-12-01-5	JORGE MARTÍNEZ MEJÍA	Coordinación de Servicios de Seguridad a Vías de Comunicación Puebla, de la Guardia Nacional, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	JORGE MARTÍNEZ MEJÍA	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 19/03/2024, por el que la autoridad, formula su contestación de demanda, TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA por admitida la prueba ofrecida en el capítulo respectivo; como domicilio y	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ

						correo electrónico los señalados, córrase traslado al actor, para los efectos de Ley; se otorga a las partes un plazo de TRES DÍAS HÁBILES para que formulen alegatos por escrito, trascurrido el plazo, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción.		
106	558/24-12-01-5	JORGE MARTÍNEZ MEJÍA	Coordinación de Servicios de Seguridad a Vías de Comunicación Puebla, de la Guardia Nacional, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	Coordinación de Servicios de Seguridad a Vías de Comunicación Puebla, de la Guardia Nacional, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 19/03/2024, por el que la autoridad, formula su contestación de demanda, TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA por admitida la prueba ofrecida en el capítulo respectivo; como domicilio y correo electrónico los señalados, córrase traslado al actor, para los efectos de Ley; se otorga a las partes un plazo de TRES DÍAS HÁBILES para que formulen alegatos por escrito, trascurrido el plazo, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ
107	635/23-12-01-5	FERNANDO ARIZA DE LA FUENTE	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	FERNANDO ARIZA DE LA FUENTE	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 12/03/2024, por el que la autoridad solicita se le expida copias simples del dictamen pericial en materia contable, rendido por el perito tercero en discordia; expídase copias simples del dictamen pericial contable rendido por la perito tercero en discordia, previa razón que de su entrega obre en autos.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ
108	635/23-12-01-5	FERNANDO ARIZA DE LA FUENTE	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 12/03/2024, por el que la autoridad solicita se le expida copias simples del dictamen pericial en materia contable, rendido por el perito tercero en discordia; expídase copias simples del dictamen pericial contable rendido por la perito tercero en discordia, previa razón que de su entrega obre en autos.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ
109	635/23-12-01-5	FERNANDO ARIZA DE LA FUENTE	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 12/03/2024, por el que la autoridad solicita se le expida copias simples del dictamen pericial en	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ

				"1" del Servicio de Administración Tributaria		materia contable, rendido por el perito tercero en discordia; expídase copias simples del dictamen pericial contable rendido por la perito tercero en discordia, previa razón que de su entrega obre en autos.		
110	2139/23-12-01-5	COMERCIALIZADORA SABMA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	COMERCIALIZADORA SABMA, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 13/03/2024, por el que la autoridad demandada, formula contestación a la ampliación de demanda, TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo; córrase traslado a la actora, para los efectos legales a que haya lugar; dígase a las partes, que disponen de un plazo de CINCO DÍAS hábiles para formular sus alegatos, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS siguientes hábiles a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ
111	2139/23-12-01-5	COMERCIALIZADORA SABMA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 13/03/2024, por el que la autoridad demandada, formula contestación a la ampliación de demanda, TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo; córrase traslado a la actora, para los efectos legales a que haya lugar; dígase a las partes, que disponen de un plazo de CINCO DÍAS hábiles para formular sus alegatos, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS siguientes hábiles a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ
112	2139/23-12-01-5	COMERCIALIZADORA SABMA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1" del Servicio de	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 13/03/2024, por el	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ

			Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	conducto de Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria		que la autoridad demandada, formula contestación a la ampliación de demanda, TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo; córrase traslado a la actora, para los efectos legales a que haya lugar; dígase a las partes, que disponen de un plazo de CINCO DÍAS hábiles para formular sus alegatos, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS siguientes hábiles a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse.		
113	2139/23-12-01-5	COMERCIALIZADORA SABMA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	COMERCIALIZADORA SABMA, S.A. DE C.V.	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 05/03/2024, por el que la autoridad, solicita la revocación de la suspensión otorgada mediante sentencia interlocutoria de 24/11/2023, e informa que mediante oficio de 03/11/2023, no se aceptó la garantía del interés fiscal, ofrecida por la parte actora; se modifica la sentencia interlocutoria de 24/11/2023 y se determina que no surte efectos la suspensión otorgada, respecto de la ejecución de la resolución recurrida.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ
114	2139/23-12-01-5	COMERCIALIZADORA SABMA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 05/03/2024, por el que la autoridad, solicita la revocación de la suspensión otorgada mediante sentencia interlocutoria de 24/11/2023, e informa que mediante oficio de 03/11/2023, no se aceptó la garantía del interés fiscal, ofrecida por la parte actora; se modifica la sentencia interlocutoria de 24/11/2023 y se determina que no surte efectos la suspensión otorgada, respecto de la ejecución de la resolución recurrida.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ

115	2139/23-12-01-5	COMERCIALIZADORA SABMA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 05/03/2024, por el que la autoridad, solicita la revocación de la suspensión otorgada mediante sentencia interlocutoria de 24/11/2023, e informa que mediante oficio de 03/11/2023, no se aceptó la garantía del interés fiscal, ofrecida por la parte actora; se modifica la sentencia interlocutoria de 24/11/2023 y se determina que no surte efectos la suspensión otorgada, respecto de la ejecución de la resolución recurrida.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ
116	720/24-12-01-5	ASISTENCIA CONTABLE CONTENCIOSA Y FISCAL, S.C.	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Puebla 2 del Servicio de Administración Tributaria.	ASISTENCIA CONTABLE CONTENCIOSA Y FISCAL, S.C.	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 14/03/2024, por el que, en representación legal de la parte actora; demanda la nulidad de: a) El oficio de 28/02/2024; y b) La regla 2.5.10 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024. En virtud de que el escrito de demanda no reúne el requisito exigido por el artículo 15 fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que en el término de CINCO DÍAS, exhiba: 1) Dos copias del Instrumento Notarial; 2) Dos copias de la resolución impugnada; y 3) Dos copias de las pruebas señaladas en los numerales 2 y 3. ESTA INSTRUCCIÓN SE RESERVA PROVEER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA RESPECTO DEL ESCRITO DE DEMANDA, HASTA EN TANTO LA PARTE ACTORA CUMPLA EL REQUERIMIENTO ANTES SEÑALADO, O BIEN TRANSCURRA EL PLAZO LEGALMENTE CONCEDIDO.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ
117	653/24-12-01-5	HR MULTISERVICIOS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puebla Sur, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del Instituto Mexicano del	HR MULTISERVICIOS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido el 13/03/2024, por el que, en representación legal de la parte actora, da cumplimiento al	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ

			Seguro Social, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa			requerimiento contenido en el acuerdo de 11/03/2024, exhibiendo para tales efectos las pruebas descritas en los puntos 4, 5, 7, 8, 10 y 11 de su escrito inicial de demanda; se tiene por cumplido el requerimiento; se deja sin efectos el apercibimiento formulado; se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas descritas, córrase traslado a la autoridad para que a más tardar al momento de formular su contestación a la demanda, manifieste lo que a su derecho convenga, respecto de las citadas pruebas.		
118	653/24-12-01-5	HR MULTISERVICIOS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puebla Sur, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	Titular de la Subdelegación Puebla Sur, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Jurídica encargada d	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido el 13/03/2024, por el que, en representación legal de la parte actora, da cumplimiento al requerimiento contenido en el acuerdo de 11/03/2024, exhibiendo para tales efectos las pruebas descritas en los puntos 4, 5, 7, 8, 10 y 11 de su escrito inicial de demanda; se tiene por cumplido el requerimiento; se deja sin efectos el apercibimiento formulado; se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas descritas, córrase traslado a la autoridad para que a más tardar al momento de formular su contestación a la demanda, manifieste lo que a su derecho convenga, respecto de las citadas pruebas.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	JORGE TREJO MARTINEZ
119	2588/20-12-01-8	GOLDEN CAPE BUFETE JURÍDICO CONTABLE EMPRESARIAL, S.C.	Administración Desconcentrada de Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica.	GOLDEN CAPE BUFETE JURÍDICO CONTABLE EMPRESARIAL, S.C.	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido, por el que la Primera Sala Regional de Noroeste III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, informa la imposibilidad de remitir el acuerdo de firmeza dictado en el juicio contencioso administrativo 1350/20-03-01-7. Téngase por recibido el oficio de cuenta para los efectos legales	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

						conducentes.- Pasado un tiempo prudente requiérase nuevamente.		
120	2588/20-12-01-8	GOLDEN CAPE BUFETE JURÍDICO CONTABLE EMPRESARIAL, S.C.	Administración Desconcentrada de Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica.	Administración Desconcentrada de Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica.	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido, por el que la Primera Sala Regional de Noroeste III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, informa la imposibilidad de remitir el acuerdo de firmeza dictado en el juicio contencioso administrativo 1350/20-03-01-7. Téngase por recibido el oficio de cuenta para los efectos legales conducentes.- Pasado un tiempo prudente requiérase nuevamente.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
121	1802/20-12-01-8	ADMINISTRADORA DE CAPITAL HUMANO DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California Sur "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica.	ADMINISTRADORA DE CAPITAL HUMANO DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido, por el que la Primera Sala Regional de Noroeste III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, informa la imposibilidad de remitir el acuerdo de firmeza dictado en el juicio contencioso administrativo 1350/20-03-01-7. Téngase por recibido el oficio de cuenta para los efectos legales conducentes.- Pasado un tiempo prudente requiérase nuevamente.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
122	1802/20-12-01-8	ADMINISTRADORA DE CAPITAL HUMANO DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California Sur "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California Sur "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica.	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido, por el que la Primera Sala Regional de Noroeste III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, informa la imposibilidad de remitir el acuerdo de firmeza dictado en el juicio contencioso administrativo 1350/20-03-01-7. Téngase por recibido el oficio de cuenta para los efectos legales conducentes.- Pasado un tiempo prudente requiérase nuevamente.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
123	406/23-12-01-8	CENTIMEX, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlaxcala, Órgano Operativo de la Delegación Estatal Tlaxcala del Instituto Mexicano del Seguro Social	CENTIMEX, S.A. DE C.V.	19-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA INTERPUESTA.- Córrase traslado a las autoridad demandada, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, exprese lo que a su	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

						derecho e interés convenga, en relación con la queja interpuesta, en el entendido de que con manifestaciones o sin ellas, se procederá a su resolución.		
124	406/23-12-01-8	CENTIMEX, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlaxcala, Órgano Operativo de la Delegación Estatal Tlaxcala del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tlaxcala, Órgano Operativo de la Delegación Estatal Tlaxcala del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA INTERPUESTA.- Córrase traslado a las autoridad demandada, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, exprese lo que a su derecho e interés convenga, en relación con la queja interpuesta, en el entendido de que con manifestaciones o sin ellas, se procederá a su resolución.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
125	1730/23-12-01-8	KARLA JARETH SEGURA MORALES.	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa.	KARLA JARETH SEGURA MORALES.	15-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS de las partes que se considerarán al momento de resolver el presente juicio.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
126	1730/23-12-01-8	KARLA JARETH SEGURA MORALES.	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa.	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa.	15-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS de las partes que se considerarán al momento de resolver el presente juicio.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
127	1730/23-12-01-8	KARLA JARETH SEGURA MORALES.	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1" del Servicio de Administración Tributaria	15-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS de las partes que se considerarán al momento de resolver el presente juicio.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
128	1730/23-12-01-8	KARLA JARETH SEGURA MORALES.	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa.	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1" del Servicio de Administración Tributaria	15-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS de las partes que se considerarán al momento de resolver el presente juicio.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
129	1730/23-12-01-8	KARLA JARETH SEGURA MORALES.	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa.	KARLA JARETH SEGURA MORALES.	19-03-2024	En virtud de que el juicio en que se actúa se encuentra debidamente integrado, ya que no existe ninguna cuestión pendiente de acordar y por ministerio de Ley operó el cierre de instrucción sin necesidad de declaratoria expresa; por tanto, formúlese el proyecto de sentencia definitiva en el juicio	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

						contencioso administrativo en que se actúa, y túrnese a la Sala, para que resuelva lo que en derecho proceda.		
130	1730/23-12-01-8	KARLA JARETH SEGURA MORALES.	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa.	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa.	19-03-2024	En virtud de que el juicio en que se actúa se encuentra debidamente integrado, ya que no existe ninguna cuestión pendiente de acordar y por ministerio de Ley operó el cierre de instrucción sin necesidad de declaratoria expresa; por tanto, formúlese el proyecto de sentencia definitiva en el juicio contencioso administrativo en que se actúa, y túrnese a la Sala, para que resuelva lo que en derecho proceda.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
131	1730/23-12-01-8	KARLA JARETH SEGURA MORALES.	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1" del Servicio de Administración Tributaria	19-03-2024	En virtud de que el juicio en que se actúa se encuentra debidamente integrado, ya que no existe ninguna cuestión pendiente de acordar y por ministerio de Ley operó el cierre de instrucción sin necesidad de declaratoria expresa; por tanto, formúlese el proyecto de sentencia definitiva en el juicio contencioso administrativo en que se actúa, y túrnese a la Sala, para que resuelva lo que en derecho proceda.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
132	1730/23-12-01-8	KARLA JARETH SEGURA MORALES.	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa.	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1" del Servicio de Administración Tributaria	19-03-2024	En virtud de que el juicio en que se actúa se encuentra debidamente integrado, ya que no existe ninguna cuestión pendiente de acordar y por ministerio de Ley operó el cierre de instrucción sin necesidad de declaratoria expresa; por tanto, formúlese el proyecto de sentencia definitiva en el juicio contencioso administrativo en que se actúa, y túrnese a la Sala, para que resuelva lo que en derecho proceda.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
133	1730/23-12-01-8	KARLA JARETH SEGURA MORALES.	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su	KARLA JARETH SEGURA MORALES.	20-03-2024	I. Se ha configurado la resolución confirmativa ficta impugnada que se indica en el	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

			defensa.			Resultando 1º.II. Conforme al Considerando Segundo, resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, por lo que no sobresee en el presente juicio ordinario, respecto de la resolución precisada en el inciso a) del Resultando 1º de la presente sentencia.III. La parte actora, en el presente juicio, probó parcialmente los extremos de su pretensión, en consecuencia.IV. Se declara la nulidad de la resolución confirmativa ficta indicada en el inciso a) del Resultado 1º, así como de la resolución expresa DJR/2023-08-21-4111 de 21 de agosto de 2023, conforme a lo indicado en el Considerando Quinto de este fallo.V. Se reconoce la validez de la resolución recurrida detallada en el inciso b) del Resultando 1º del presente fallo.VI. NOTIFÍQUESE.		
134	1730/23-12-01-8	KARLA JARETH SEGURA MORALES.	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa.	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa.	20-03-2024	I. Se ha configurado la resolución confirmativa ficta impugnada que se indica en el Resultando 1º.II. Conforme al Considerando Segundo, resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, por lo que no sobresee en el presente juicio ordinario, respecto de la resolución precisada en el inciso a) del Resultando 1º de la presente sentencia.III. La parte actora, en el presente juicio, probó parcialmente los extremos de su pretensión, en consecuencia.IV. Se declara la nulidad de la resolución confirmativa ficta indicada en el inciso a) del Resultado 1º, así como de la resolución expresa DJR/2023-08-21-4111 de 21 de agosto de 2023, conforme a lo	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

						indicado en el Considerando Quinto de este fallo.V. Se reconoce la validez de la resolución recurrida detallada en el inciso b) del Resultando 1º del presente fallo.VI. NOTIFÍQUESE.		
135	1730/23-12-01-8	KARLA JARETH SEGURA MORALES.	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1" del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	I. Se ha configurado la resolución confirmativa ficta impugnada que se indica en el Resultando 1º.II. Conforme al Considerando Segundo, resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, por lo que no sobresee en el presente juicio ordinario, respecto de la resolución precisada en el inciso a) del Resultando 1º de la presente sentencia.III. La parte actora, en el presente juicio, probó parcialmente los extremos de su pretensión, en consecuencia.IV. Se declara la nulidad de la resolución confirmativa ficta indicada en el inciso a) del Resultado 1º, así como de la resolución expresa DJR/2023-08-21-4111 de 21 de agosto de 2023, conforme a lo indicado en el Considerando Quinto de este fallo.V. Se reconoce la validez de la resolución recurrida detallada en el inciso b) del Resultando 1º del presente fallo.VI. NOTIFÍQUESE.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
136	1730/23-12-01-8	KARLA JARETH SEGURA MORALES.	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa.	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1" del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	I. Se ha configurado la resolución confirmativa ficta impugnada que se indica en el Resultando 1º.II. Conforme al Considerando Segundo, resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, por lo que no sobresee en el presente juicio ordinario, respecto de la resolución precisada en el inciso a) del Resultando 1º de la presente sentencia.III. La parte actora, en el presente juicio,	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

						probó parcialmente los extremos de su pretensión, en consecuencia.IV. Se declara la nulidad de la resolución confirmativa ficta indicada en el inciso a) del Resultado 1º, así como de la resolución expresa DJR/2023-08-21-4111 de 21 de agosto de 2023, conforme a lo indicado en el Considerando Quinto de este fallo.V. Se reconoce la validez de la resolución recurrida detallada en el inciso b) del Resultando 1º del presente fallo.VI. NOTIFÍQUESE.		
137	2642/17-12-01-8	INGENIERÍA EN PROCESOS DE TRATAMIENTO DE AGUA, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria	INGENIERÍA EN PROCESOS DE TRATAMIENTO DE AGUA, S.A. DE C.V.	04-03-2024	TÉNGASE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, por lo que con la copia del escrito de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES, exprese lo que a su derecho convenga y transcurrido dicho término, dese cuenta a la Sala para que emita la resolución que en derecho corresponda.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
138	2642/17-12-01-8	INGENIERÍA EN PROCESOS DE TRATAMIENTO DE AGUA, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria	04-03-2024	TÉNGASE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, por lo que con la copia del escrito de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES, exprese lo que a su derecho convenga y transcurrido dicho término, dese cuenta a la Sala para que emita la resolución que en derecho corresponda.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
139	2642/17-12-01-8	INGENIERÍA EN PROCESOS DE TRATAMIENTO DE AGUA, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria	INGENIERÍA EN PROCESOS DE TRATAMIENTO DE AGUA, S.A. DE C.V.	13-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido, a través del cual la representación legal de la parte actora señala correo electrónico, domicilio para oír y recibir notificaciones y designa autorizados en el presente juicio.- Téngase por recibido el escrito que se acuerda y atento a su contenido, dígase al ocursante que no ha	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

						lugar a tener como nueva dirección de correo electrónico la indicada en el escrito mencionado, y en caso de tratarse de la dirección que refiere en su promoción recibida el 19 de febrero de 2024, dígase que deberá estarse a lo acordado en el auto de 12 de marzo del presente año..- Por cuanto hace a las personas que señala como autorizadas, deberá estarse a lo acordado en auto de 12 de marzo de 2024.- Finalmente, respecto del domicilio que señala, no ha lugar acordar favorable su petición; SE REQUIERE a la promovente para que en término de CINCO DÍAS HÁBILES, señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de las Salas Regionales de Oriente, apercibida que de no hacerlo, las notificaciones que correspondan de manera personal se harán en el domicilio que ya obra en autos.- También se previene a la demandante para que en el plazo señalado en líneas precedentes, manifieste expresamente si su intención es señalar la dirección antes indicada como domicilio para efectos de recibir las notificaciones que por su parte efectúe la Sala Superior de este Tribunal.		
140	2642/17-12-01-8	INGENIERÍA EN PROCESOS DE TRATAMIENTO DE AGUA, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria	13-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido, a través del cual la representación legal de la parte actora señala correo electrónico, domicilio para oír y recibir notificaciones y designa autorizados en el presente juicio.- Téngase por recibido el escrito que se acuerda y atento a su contenido, dígase al ocursante que no ha lugar a tener como nueva dirección de correo electrónico la indicada en el escrito mencionado, y en caso de tratarse de la dirección que	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

						refiere en su promoción recibida el 19 de febrero de 2024, dígase que deberá estarse a lo acordado en el auto de 12 de marzo del presente año..- Por cuanto hace a las personas que señala como autorizadas, deberá estarse a lo acordado en auto de 12 de marzo de 2024.- Finalmente, respecto del domicilio que señala, no ha lugar acordar favorable su petición; SE REQUIERE a la promovente para que en término de CINCO DÍAS HÁBILES, señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de las Salas Regionales de Oriente, apercibida que de no hacerlo, las notificaciones que correspondan de manera personal se harán en el domicilio que ya obra en autos.- También se previene a la demandante para que en el plazo señalado en líneas precedentes, manifieste expresamente si su intención es señalar la dirección antes indicada como domicilio para efectos de recibir las notificaciones que por su parte efectúe la Sala Superior de este Tribunal.		
141	2642/17-12-01-8	INGENIERÍA EN PROCESOS DE TRATAMIENTO DE AGUA, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria	INGENIERÍA EN PROCESOS DE TRATAMIENTO DE AGUA, S.A. DE C.V.	12-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE NULIDAD INTERPUESTO.- Se tienen por admitidas las pruebas 3 y 4 ofrecidas en el capítulo correspondiente del escrito que se acuerda.- Tocante a la prueba señalada en el punto 1 y 2, consistentes en la "Inspección Ocular" y "Pericial en Informática", SE DESECHAN por las consideraciones expuestas en el propio acuerdo. Con copia de los escritos de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada, a fin de que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

						siguiente al que surta sus efectos la notificación del presente proveído, exprese lo que a su derecho convenga, respecto del incidente de nulidad de notificaciones interpuesto por la actora, en el entendido de que con manifestaciones o sin ellas, se procederá a su resolución. Téngase como correo electrónico del incidentista el indicado, para el envío del aviso electrónico en términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente.- Respecto a las personas que menciona, se les tiene como autorizados para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos.		
142	2642/17-12-01-8	INGENIERÍA EN PROCESOS DE TRATAMIENTO DE AGUA, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria	12-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE NULIDAD INTERPUESTO.- Se tienen por admitidas las pruebas 3 y 4 ofrecidas en el capítulo correspondiente del escrito que se acuerda.- Tocante a la prueba señalada en el punto 1 y 2, consistentes en la "Inspección Ocular" y "Pericial en Informática", SE DESECHAN por las consideraciones expuestas en el propio acuerdo. Con copia de los escritos de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada, a fin de que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente al que surta sus efectos la notificación del presente proveído, exprese lo que a su derecho convenga, respecto del incidente de nulidad de notificaciones interpuesto por la actora, en el entendido de que con manifestaciones o sin ellas, se procederá a su resolución. Téngase como correo electrónico del	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

						incidentista el indicado, para el envío del aviso electrónico en términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente.- Respecto a las personas que menciona, se les tiene como autorizados para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos.		
143	2538/23-12-01-8	CYU TEHUACÁN URBANIZADORA, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa.	CYU TEHUACÁN URBANIZADORA, S.A. DE C.V.	20-03-2024	TÉNGASE POR AMPLIADA LA DEMANDA INICIAL DE LA PARTE ACTORA.- Con la copia del escrito de cuenta, córrase traslado a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación en el plazo señalado por el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, apercibidas que de no hacerlo sin justa causa, se estarán a lo previsto por el propio precepto legal aludido.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
144	2538/23-12-01-8	CYU TEHUACÁN URBANIZADORA, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa.	20-03-2024	TÉNGASE POR AMPLIADA LA DEMANDA INICIAL DE LA PARTE ACTORA.- Con la copia del escrito de cuenta, córrase traslado a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación en el plazo señalado por el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, apercibidas que de no hacerlo sin justa causa, se estarán a lo previsto por el propio precepto legal aludido.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
145	2538/23-12-01-8	CYU TEHUACÁN URBANIZADORA, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	TÉNGASE POR AMPLIADA LA DEMANDA INICIAL DE LA PARTE ACTORA.- Con la copia del escrito de cuenta, córrase traslado a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación en el plazo señalado por el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo,	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

						apercibidas que de no hacerlo sin justa causa, se estarán a lo previsto por el propio precepto legal aludido.		
146	2159/23-12-01-8	SERVICIO VEHICULAR EITHER, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	SERVICIO VEHICULAR EITHER, S.A. DE C.V.	15-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS de la autoridad demandada que se considerarán al momento de resolver el presente juicio.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
147	2159/23-12-01-8	SERVICIO VEHICULAR EITHER, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	15-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS de la autoridad demandada que se considerarán al momento de resolver el presente juicio.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
148	2159/23-12-01-8	SERVICIO VEHICULAR EITHER, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	15-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS de la autoridad demandada que se considerarán al momento de resolver el presente juicio.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
149	1311/23-12-01-8	ECOVUR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Teziutlán, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa.	ECOVUR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	21-03-2024	En virtud de que el juicio en que se actúa se encuentra debidamente integrado, ya que no existe ninguna cuestión pendiente de acordar y operó el cierre de instrucción sin necesidad de declaratoria expresa; por tanto, formúlese el proyecto de sentencia definitiva en el juicio contencioso administrativo en que se actúa, y túrnese a la Sala, para que resuelva lo que en derecho proceda.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
150	1311/23-12-01-8	ECOVUR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Teziutlán, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa.	Titular de la Subdelegación Teziutlán, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de	21-03-2024	En virtud de que el juicio en que se actúa se encuentra debidamente integrado, ya que no existe ninguna cuestión pendiente de acordar y operó el cierre de instrucción sin necesidad de declaratoria expresa; por tanto, formúlese el proyecto de sentencia definitiva en el juicio contencioso administrativo en que se actúa, y túrnese a la Sala, para que resuelva lo que en derecho proceda.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
151	1311/23-12-01-8	ECOVUR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Teziutlán, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad	ECOVUR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	22-03-2024	I.Resultaron infundadas las causales de improcedencia invocadas por la autoridad demandada.II.No se sobresee en el juicio	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

			Jurídica encargada de su defensa.			respecto de la resolución impugnada cuyas características se describieron en el Resultando Primero de este fallo.III. Ha sido procedente el juicio en la vía ordinaria, promovido por la parte actora.IV. La actora probó los extremos de su acción en el presente juicio ordinario, en consecuencia;V. Se declara la nulidad del acto impugnado para los efectos indicados en el Considerando Séptimo del presente fallo.VI. NOTIFÍQUESE		
152	1311/23-12-01-8	ECOVUR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Teziutlán, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa.	Titular de la Subdelegación Teziutlán, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de	22-03-2024	I.Resultaron infundadas las causales de improcedencia invocadas por la autoridad demandada.II.No se sobresee en el juicio respecto de la resolución impugnada cuyas características se describieron en el Resultando Primero de este fallo.III. Ha sido procedente el juicio en la vía ordinaria, promovido por la parte actora.IV. La actora probó los extremos de su acción en el presente juicio ordinario, en consecuencia;V. Se declara la nulidad del acto impugnado para los efectos indicados en el Considerando Séptimo del presente fallo.VI. NOTIFÍQUESE	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
153	760/24-12-01-8	CONSTRUCCIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Puebla "1", por conducto de la Adminsitración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	CONSTRUCCIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.	19-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- Con copia de la demanda y anexos exhibidos, córrase traslado a la autoridad demandada, emplazándola para que la conteste en el término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, apercibida que de no hacerlo se aplicará lo dispuesto por el artículo 19 de la propia Ley Federal de Procedimiento Contencioso	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

						Administrativo.		
154	760/24-12-01-8	CONSTRUCCIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Puebla "1", por conducto de la Adminsitración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación de Puebla "1", por conducto de la Adminsitración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	19-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- Con copia de la demanda y anexos exhibidos, córrase traslado a la autoridad demandada, emplazándola para que la conteste en el término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, apercibida que de no hacerlo se aplicará lo dispuesto por el artículo 19 de la propia Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
155	760/24-12-01-8	CONSTRUCCIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Puebla "1", por conducto de la Adminsitración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	CONSTRUCCIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.	19-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE FORMULADO Y SE OTORGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la continuación de la ejecución de la resolución impugnada, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan; la cual surtirá sus efectos una vez que la solicitante, dentro de los TRES DÍAS hábiles siguientes a partir de aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, constituya la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.- Se concede a la autoridad demandada el término de CUARENTA Y OCHO HORAS, contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, para que rinda su informe de Ley, en el entendido de que con informe o sin él, se procederá a su resolución.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

156	760/24-12-01-8	CONSTRUCCIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Puebla "1", por conducto de la Adminsitración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación de Puebla "1", por conducto de la Adminsitración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	19-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE FORMULADO Y SE OTORGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la continuación de la ejecución de la resolución impugnada, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan; la cual surtirá sus efectos una vez que la solicitante, dentro de los TRES DÍAS hábiles siguientes a partir de aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, constituya la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.- Se concede a la autoridad demandada el término de CUARENTA Y OCHO HORAS, contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, para que rinda su informe de Ley, en el entendido de que con informe o sin él, se procederá a su resolución.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
157	2729/23-12-01-8	GRÁFICAS ALGU, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Puebla "2", por conducto de la Adminsitración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	GRÁFICAS ALGU, S.A. DE C.V.	11-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas descritas en el capítulo correspondiente.- Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento, que se tomarán en consideración en el momento procesal oportuno.- Con la copia simple del oficio de contestación y anexos exhibidos córrase traslado a la actora haciéndole saber que cuenta con un plazo de DIEZ DÍAS hábiles, posteriores al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que proceda a ampliar su escrito inicial de demanda respecto de las pruebas aportadas por la autoridad	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

						demandada.		
158	2729/23-12-01-8	GRÁFICAS ALGU, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Puebla "2", por conducto de la Adminsitración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación de Puebla "2", por conducto de la Adminsitración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	11-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas descritas en el capítulo correspondiente.- Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento, que se tomarán en consideración en el momento procesal oportuno.- Con la copia simple del oficio de contestación y anexos exhibidos córrase traslado a la actora haciéndole saber que cuenta con un plazo de DIEZ DÍAS hábiles, posteriores al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que proceda a ampliar su escrito inicial de demanda respecto de las pruebas aportadas por la autoridad demandada.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
159	2729/23-12-01-8	GRÁFICAS ALGU, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Puebla "2", por conducto de la Adminsitración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	11-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas descritas en el capítulo correspondiente.- Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento, que se tomarán en consideración en el momento procesal oportuno.- Con la copia simple del oficio de contestación y anexos exhibidos córrase traslado a la actora haciéndole saber que cuenta con un plazo de DIEZ DÍAS hábiles, posteriores al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que proceda a ampliar su escrito inicial de demanda respecto de las pruebas aportadas por la autoridad demandada.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
160	1092/22-12-01-8	ALEJANDRO MONTIEL GUTIÉRREZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", del Servicio de	ALEJANDRO MONTIEL GUTIÉRREZ	04-03-2024	TÉNGASE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, por lo que con la copia del oficio de cuenta, córrase traslado a la parte actora para que en el término de CINCO DÍAS	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

			Administración Tributaria.			HÁBILES, exprese lo que a su derecho convenga y transcurrido dicho término, dése cuenta a la Sala para que emita la resolución que en derecho corresponda.		
161	1092/22-12-01-8	ALEJANDRO MONTIEL GUTIÉRREZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", del Servicio de Admi	04-03-2024	TÉNGASE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, por lo que con la copia del oficio de cuenta, córrase traslado a la parte actora para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES, exprese lo que a su derecho convenga y transcurrido dicho término, dése cuenta a la Sala para que emita la resolución que en derecho corresponda.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
162	1092/22-12-01-8	ALEJANDRO MONTIEL GUTIÉRREZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" del Servicio de Administración Tributaria	04-03-2024	TÉNGASE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, por lo que con la copia del oficio de cuenta, córrase traslado a la parte actora para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES, exprese lo que a su derecho convenga y transcurrido dicho término, dése cuenta a la Sala para que emita la resolución que en derecho corresponda.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
163	1092/22-12-01-8	ALEJANDRO MONTIEL GUTIÉRREZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria.	ALEJANDRO MONTIEL GUTIÉRREZ	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido, por el cual el Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales, en el Estado de Puebla, informa que la sentencia dictada en el amparo indirecto 1673/2023, ha causado ejecutoria y remite las copias certificadas de los autos que integran la carpeta de suspensión del juicio de nulidad en que se actúa.- Acúsese recibo.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
164	1092/22-12-01-8	ALEJANDRO MONTIEL GUTIÉRREZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", del Servicio de Admi	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido, por el cual el Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales, en el Estado de Puebla, informa que la sentencia dictada en el amparo indirecto 1673/2023, ha causado ejecutoria y remite las copias	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

						certificadas de los autos que integran la carpeta de suspensión del juicio de nulidad en que se actúa.- Acúsese recibo.		
165	1092/22-12-01-8	ALEJANDRO MONTIEL GUTIÉRREZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" del Servicio de Administración Tributaria	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido, por el cual el Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales, en el Estado de Puebla, informa que la sentencia dictada en el amparo indirecto 1673/2023, ha causado ejecutoria y remite las copias certificadas de los autos que integran la carpeta de suspensión del juicio de nulidad en que se actúa.- Acúsese recibo.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
166	1092/22-12-01-8	ALEJANDRO MONTIEL GUTIÉRREZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria.	ALEJANDRO MONTIEL GUTIÉRREZ	06-03-2024	En razón de que los dictámenes de los peritos de las partes en materia de grafoscopía, rendidos con motivo del incidente de falsedad de documentos planteado por la parte actora, resultan discrepantes entre sí; mediante atento oficio que se gire al Titular de la Unidad de Peritos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se solicita de la manera más atenta, habilite el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios a fin de estar en posibilidad de designar al perito tercero correspondiente a la prueba parcial en grafoscopía relativa al incidente de falsedad de documentos interpuesto por la demandante.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
167	1092/22-12-01-8	ALEJANDRO MONTIEL GUTIÉRREZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", del Servicio de Admi	06-03-2024	En razón de que los dictámenes de los peritos de las partes en materia de grafoscopía, rendidos con motivo del incidente de falsedad de documentos planteado por la parte actora, resultan discrepantes entre sí; mediante atento oficio que se gire al Titular de la Unidad de Peritos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se solicita de la manera más atenta, habilite	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

						el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios a fin de estar en posibilidad de designar al perito tercero correspondiente a la prueba parcial en grafoscopía relativa al incidente de falsedad de documentos interpuesto por la demandante.		
168	1092/22-12-01-8	ALEJANDRO MONTIEL GUTIÉRREZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" del Servicio de Administración Tributaria	06-03-2024	En razón de que los dictámenes de los peritos de las partes en materia de grafoscopía, rendidos con motivo del incidente de falsedad de documentos planteado por la parte actora, resultan discrepantes entre sí; mediante atento oficio que se gire al Titular de la Unidad de Peritos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se solicita de la manera más atenta, habilite el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios a fin de estar en posibilidad de designar al perito tercero correspondiente a la prueba parcial en grafoscopía relativa al incidente de falsedad de documentos interpuesto por la demandante.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
169	1092/22-12-01-8	ALEJANDRO MONTIEL GUTIÉRREZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria.	LIC. CINDY OJEDA CARABARIN (PERITO TERCERO EN GRAFOSCOPÍA)	14-03-2024	Se tiene por discernido el cargo de perito tercero a la profesionista designada por esta Sala. Dígasele a la perito en cita que dispone de un plazo de QUINCE DÍAS hábiles contados a partir del día hábil siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que rinda el dictamen correspondiente a la prueba pericial en grafoscopía, relativa al incidente de falsedad de documentos planteado por la autoridad demandada; asimismo en el mismo plazo, ratifique el dictamen exhibido en las instalaciones de esta Primera Sala Regional de Oriente, ante la presencia del Secretario de	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

						Acuerdos; apercibida que de no hacerlo dentro del término conferido, se pondrá en conocimiento de la Unidad de Registro de Peritos de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.		
170	1092/22-12-01-8	ALEJANDRO MONTIEL GUTIÉRREZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria.	ALEJANDRO MONTIEL GUTIÉRREZ	14-03-2024	Se tiene por discernido el cargo de perito tercero a la profesionista designada por esta Sala. Dígasele a la perito en cita que dispone de un plazo de QUINCE DÍAS hábiles contados a partir del día hábil siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que rinda el dictamen correspondiente a la prueba pericial en grafoscopía, relativa al incidente de falsedad de documentos planteado por la autoridad demandada; asimismo en el mismo plazo, ratifique el dictamen exhibido en las instalaciones de esta Primera Sala Regional de Oriente, ante la presencia del Secretario de Acuerdos; apercibida que de no hacerlo dentro del término conferido, se pondrá en conocimiento de la Unidad de Registro de Peritos de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
171	1092/22-12-01-8	ALEJANDRO MONTIEL GUTIÉRREZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", del Servicio de Admi	14-03-2024	Se tiene por discernido el cargo de perito tercero a la profesionista designada por esta Sala. Dígasele a la perito en cita que dispone de un plazo de QUINCE DÍAS hábiles contados a partir del día hábil siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que rinda el dictamen correspondiente a la prueba pericial en grafoscopía, relativa al incidente de falsedad de documentos planteado por la autoridad demandada; asimismo en el mismo plazo, ratifique el dictamen exhibido en las	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

						instalaciones de esta Primera Sala Regional de Oriente, ante la presencia del Secretario de Acuerdos; apercibida que de no hacerlo dentro del término conferido, se pondrá en conocimiento de la Unidad de Registro de Peritos de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.		
172	1092/22-12-01-8	ALEJANDRO MONTIEL GUTIÉRREZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" del Servicio de Administración Tributaria	14-03-2024	Se tiene por discernido el cargo de perito tercero a la profesionista designada por esta Sala. Dígasele a la perito en cita que dispone de un plazo de QUINCE DÍAS hábiles contados a partir del día hábil siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que rinda el dictamen correspondiente a la prueba pericial en grafoscopía, relativa al incidente de falsedad de documentos planteado por la autoridad demandada; asimismo en el mismo plazo, ratifique el dictamen exhibido en las instalaciones de esta Primera Sala Regional de Oriente, ante la presencia del Secretario de Acuerdos; apercibida que de no hacerlo dentro del término conferido, se pondrá en conocimiento de la Unidad de Registro de Peritos de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
173	1092/22-12-01-8	ALEJANDRO MONTIEL GUTIÉRREZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria.	ALEJANDRO MONTIEL GUTIÉRREZ	05-03-2024	Se da cuenta con las actas levantadas en esta misma fecha, por medio de las cuales los peritos de las partes en materia de grafoscopía, en cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de 08 de enero de 2024, ratifican los dictámenes periciales correspondientes, en relación al incidente de falsedad de documentos planteado por la parte actora.- SE TIENEN POR RATIFICADOS LOS REFERIDOS PERITAJES dentro del juicio, para que	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

						surta los efectos legales correspondientes y resérvese su contenido para el momento procesal oportuno.- Debido a que los dictámenes de los peritos de las partes resultan discrepantes, túrnense los autos a la Sala para que prevea lo conducente.		
174	1092/22-12-01-8	ALEJANDRO MONTIEL GUTIÉRREZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", del Servicio de Admi	05-03-2024	Se da cuenta con las actas levantadas en esta misma fecha, por medio de las cuales los peritos de las partes en materia de grafoscopía, en cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de 08 de enero de 2024, ratifican los dictámenes periciales correspondientes, en relación al incidente de falsedad de documentos planteado por la parte actora.- SE TIENEN POR RATIFICADOS LOS REFERIDOS PERITAJES dentro del juicio, para que surta los efectos legales correspondientes y resérvese su contenido para el momento procesal oportuno.- Debido a que los dictámenes de los peritos de las partes resultan discrepantes, túrnense los autos a la Sala para que prevea lo conducente.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
175	1092/22-12-01-8	ALEJANDRO MONTIEL GUTIÉRREZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" del Servicio de Administración Tributaria	05-03-2024	Se da cuenta con las actas levantadas en esta misma fecha, por medio de las cuales los peritos de las partes en materia de grafoscopía, en cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de 08 de enero de 2024, ratifican los dictámenes periciales correspondientes, en relación al incidente de falsedad de documentos planteado por la parte actora.- SE TIENEN POR RATIFICADOS LOS REFERIDOS PERITAJES dentro del juicio, para que surta los efectos legales correspondientes y resérvese su contenido para el	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

						momento procesal oportuno.- Debido a que los dictámenes de los peritos de las partes resultan discrepantes, túrnense los autos a la Sala para que prevea lo conducente.		
176	555/23-12-01-8	JORGE ALBERTO FERNÁNDEZ ESPINOZA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla 1 del Servicio de Administración Tributaria.	JORGE ALBERTO FERNÁNDEZ ESPINOZA	04-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido, por el que la representación legal de la actora ofrece pruebas supervenientes.- Téngase por ofrecidas las pruebas supervenientes de referencia.- Con copia del escrito de cuenta y anexos exhibidos córrase traslado a la autoridad demandada para que en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho considere conveniente respecto de dichas probanzas.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
177	555/23-12-01-8	JORGE ALBERTO FERNÁNDEZ ESPINOZA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla 1 del Servicio de Administración Tributaria.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla 1 del Servicio de Administración Tributaria.	04-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido, por el que la representación legal de la actora ofrece pruebas supervenientes.- Téngase por ofrecidas las pruebas supervenientes de referencia.- Con copia del escrito de cuenta y anexos exhibidos córrase traslado a la autoridad demandada para que en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho considere conveniente respecto de dichas probanzas.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
178	555/23-12-01-8	JORGE ALBERTO FERNÁNDEZ ESPINOZA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla 1 del Servicio de Administración Tributaria.	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica del Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	04-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido, por el que la representación legal de la actora ofrece pruebas supervenientes.- Téngase por ofrecidas las pruebas supervenientes de referencia.- Con copia del escrito de cuenta y anexos exhibidos córrase traslado a la autoridad demandada para que en el plazo de CINCO	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

						DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho considere conveniente respecto de dichas probanzas.		
179	555/23-12-01-8	JORGE ALBERTO FERNÁNDEZ ESPINOZA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla 1 del Servicio de Administración Tributaria.	JORGE ALBERTO FERNÁNDEZ ESPINOZA	05-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido, por el que la perito tercero en materia de grafoscopía nombrada por esta Primera Sala Regional de Oriente, cumple el requerimiento formulado mediante auto de 23 de febrero pasado y exhibe el recibo de honorarios.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y su anexo.- Gírese oficio a la Dirección General de Programación y Presupuesto, adscrita a la Secretaría Operativa de Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con copia para conocimiento de la Titular de la Unidad de Peritos de este Tribunal, en el que se solicite el pago correspondiente de los honorarios de la perito tercero.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
180	555/23-12-01-8	JORGE ALBERTO FERNÁNDEZ ESPINOZA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla 1 del Servicio de Administración Tributaria.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla 1 del Servicio de Administración Tributaria.	05-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido, por el que la perito tercero en materia de grafoscopía nombrada por esta Primera Sala Regional de Oriente, cumple el requerimiento formulado mediante auto de 23 de febrero pasado y exhibe el recibo de honorarios.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y su anexo.- Gírese oficio a la Dirección General de Programación y Presupuesto, adscrita a la Secretaría Operativa de Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con copia para conocimiento de la Titular de la Unidad de Peritos de este Tribunal, en el que se solicite el pago correspondiente de los honorarios de la perito tercero.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

181	555/23-12-01-8	JORGE ALBERTO FERNÁNDEZ ESPINOZA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla 1 del Servicio de Administración Tributaria.	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica del Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	05-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido, por el que la perito tercero en materia de grafoscopía nombrada por esta Primera Sala Regional de Oriente, cumple el requerimiento formulado mediante auto de 23 de febrero pasado y exhibe el recibo de honorarios.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y su anexo.- Gírese oficio a la Dirección General de Programación y Presupuesto, adscrita a la Secretaría Operativa de Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con copia para conocimiento de la Titular de la Unidad de Peritos de este Tribunal, en el que se solicite el pago correspondiente de los honorarios de la perito tercero.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
182	555/23-12-01-8	JORGE ALBERTO FERNÁNDEZ ESPINOZA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla 1 del Servicio de Administración Tributaria.	Yoselín Cuautle Mendoza (Perito Tercero en Materia de Grafoscopía)	05-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido, por el que la perito tercero en materia de grafoscopía nombrada por esta Primera Sala Regional de Oriente, cumple el requerimiento formulado mediante auto de 23 de febrero pasado y exhibe el recibo de honorarios.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y su anexo.- Gírese oficio a la Dirección General de Programación y Presupuesto, adscrita a la Secretaría Operativa de Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con copia para conocimiento de la Titular de la Unidad de Peritos de este Tribunal, en el que se solicite el pago correspondiente de los honorarios de la perito tercero.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
183	555/23-12-01-8	JORGE ALBERTO FERNÁNDEZ ESPINOZA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla 1 del Servicio de Administración Tributaria.	JORGE ALBERTO FERNÁNDEZ ESPINOZA	08-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido, por el cual la autoridad demandada, solicita copias simples del dictamen en grafoscopía rendido por la perito tercero designada por esta Primera Sala.- Expídanse las copias	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

						simples solicitadas, previa cita que solicite con el Secretario de Acuerdos en funciones y razón que de su entrega obre en autos.		
184	555/23-12-01-8	JORGE ALBERTO FERNÁNDEZ ESPINOZA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla 1 del Servicio de Administración Tributaria.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla 1 del Servicio de Administración Tributaria.	08-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido, por el cual la autoridad demandada, solicita copias simples del dictamen en grafoscopía rendido por la perito tercero designada por esta Primera Sala.- Expídanse las copias simples solicitadas, previa cita que solicite con el Secretario de Acuerdos en funciones y razón que de su entrega obre en autos.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
185	555/23-12-01-8	JORGE ALBERTO FERNÁNDEZ ESPINOZA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla 1 del Servicio de Administración Tributaria.	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica del Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	08-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido, por el cual la autoridad demandada, solicita copias simples del dictamen en grafoscopía rendido por la perito tercero designada por esta Primera Sala.- Expídanse las copias simples solicitadas, previa cita que solicite con el Secretario de Acuerdos en funciones y razón que de su entrega obre en autos.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
186	555/23-12-01-8	JORGE ALBERTO FERNÁNDEZ ESPINOZA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla 1 del Servicio de Administración Tributaria.	JORGE ALBERTO FERNÁNDEZ ESPINOZA	01-03-2024	I.- Es infundado el incidente de falsedad de documentos interpuesto por la autoridad demandada;II.- Para efectos del presente juicio contencioso administrativo, se declara que la firma que calza el escrito inicial de demanda, presentado el 22 de marzo de 2023; sí fue asentada de puño y letra por el actor en el presente juicio.III.- NOTIFÍQUESE.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
187	555/23-12-01-8	JORGE ALBERTO FERNÁNDEZ ESPINOZA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla 1 del Servicio de Administración Tributaria.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla 1 del Servicio de Administración Tributaria.	01-03-2024	I.- Es infundado el incidente de falsedad de documentos interpuesto por la autoridad demandada;II.- Para efectos del presente juicio contencioso administrativo, se declara que la firma que calza el escrito inicial de demanda, presentado el 22 de marzo de 2023; sí fue asentada de puño y letra por el actor en el presente juicio.III.- NOTIFÍQUESE.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

188	555/23-12-01-8	JORGE ALBERTO FERNÁNDEZ ESPINOZA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla 1 del Servicio de Administración Tributaria.	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica del Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	01-03-2024	I.- Es infundado el incidente de falsedad de documentos interpuesto por la autoridad demandada;II.- Para efectos del presente juicio contencioso administrativo, se declara que la firma que calza el escrito inicial de demanda, presentado el 22 de marzo de 2023; sí fue asentada de puño y letra por el actor en el presente juicio.III.- NOTIFÍQUESE.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
189	723/24-12-01-8	JOSÉ LUIS MORALES LÓPEZ.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2", por conducto de la Adminsitración Desconcentrada Jurídica de Distrito Federal "2" del Servicio de Administración Tributaria	JOSÉ LUIS MORALES LÓPEZ.	19-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.- Se tienen por admitidas las pruebas 1, a), c), 2, a), 3, y 4 ofrecidas en el capítulo respectivo.- SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que a más tardar al contestar la demanda, remita a esta Sala el original o copia certificada del expediente administrativo abierto con motivo de la resolución impugnada, apercibida que de no dar cumplimiento a lo requerido, en la forma y dentro del término señalados, se tendrán por ciertos los hechos que la parte actora pretenda probar con dichas pruebas, salvo prueba en contrario.- SE REQUIERE A LA ACTORA para que dentro del plazo legal de CINCO DÍAS, exhiba la prueba descrita en el punto 1, inciso b), con una copia de dicha documental y una copia del escrito por el que cumpla el requerimiento, para el traslado correspondiente; apercibida que en caso de no dar cumplimiento en tiempo y forma a lo requerido, sin causa justa, se tendrá por no ofrecida dicha prueba.- Con copia de la demanda y anexos exhibidos, córrase traslado a la autoridad demandada, emplazándola para que la conteste en el término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día hábil	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

						siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, apercibida que de no hacerlo se aplicará lo dispuesto por el artículo 19 de la propia Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. SE ORDENA al archivista de esta Sala, LA APERTURA DE LA CARPETA DE SUSPENSIÓN.		
190	723/24-12-01-8	JOSÉ LUIS MORALES LÓPEZ.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2", por conducto de la Adminsitración Desconcentrada Jurídica de Distrito Federal "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2", por conducto de la Adminsitración Desconcentrada Jurídica de Distrito Federal "2" del Servicio de Administración Tributaria	19-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.- Se tienen por admitidas las pruebas 1, a), c), 2, a), 3, y 4 ofrecidas en el capítulo respectivo.- SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que a más tardar al contestar la demanda, remita a esta Sala el original o copia certificada del expediente administrativo abierto con motivo de la resolución impugnada, apercibida que de no dar cumplimiento a lo requerido, en la forma y dentro del término señalados, se tendrán por ciertos los hechos que la parte actora pretenda probar con dichas pruebas, salvo prueba en contrario.- SE REQUIERE A LA ACTORA para que dentro del plazo legal de CINCO DÍAS, exhiba la prueba descrita en el punto 1, inciso b), con una copia de dicha documental y una copia del escrito por el que cumpla el requerimiento, para el traslado correspondiente; apercibida que en caso de no dar cumplimiento en tiempo y forma a lo requerido, sin causa justa, se tendrá por no ofrecida dicha prueba.- Con copia de la demanda y anexos exhibidos, córrase traslado a la autoridad demandada, emplazándola para que la conteste en el término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

						notificación del presente proveído, apercibida que de no hacerlo se aplicará lo dispuesto por el artículo 19 de la propia Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. SE ORDENA al archivista de esta Sala, LA APERTURA DE LA CARPETA DE SUSPENSIÓN.		
191	723/24-12-01-8	JOSÉ LUIS MORALES LÓPEZ.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2", por conducto de la Adminsitración Desconcentrada Jurídica de Distrito Federal "2" del Servicio de Administración Tributaria	JOSÉ LUIS MORALES LÓPEZ.	19-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE FORMULADO Y SE OTORGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la continuación de la ejecución de la resolución impugnada, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan; sin que haya lugar a condicionar su efectividad al otorgamiento de garantía.-Por cuanto hace a la solicitud del demandante, en el sentido de ordenar la liberación de las cuentas bancarias, dígase al demandante que esta instrucción se encuentra imposibilitada para acordar de conformidad su petición.- Se concede a la autoridad demandada el término de CUARENTA Y OCHO HORAS, contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, para que rinda su informe de Ley, en el entendido de que con informe o sin él, se procederá a su resolución.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
192	723/24-12-01-8	JOSÉ LUIS MORALES LÓPEZ.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2", por conducto de la Adminsitración Desconcentrada Jurídica de Distrito Federal "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2", por conducto de la Adminsitración Desconcentrada Jurídica de Distrito Federal "2" del Servicio de Administración Tributaria	19-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE FORMULADO Y SE OTORGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la continuación de la ejecución de la resolución impugnada, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan; sin que haya lugar a condicionar su efectividad al otorgamiento de garantía.-Por cuanto	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

						hace a la solicitud del demandante, en el sentido de ordenar la liberación de las cuentas bancarias, dígase al demandante que esta instrucción se encuentra imposibilitada para acordar de conformidad su petición.- Se concede a la autoridad demandada el término de CUARENTA Y OCHO HORAS, contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, para que rinda su informe de Ley, en el entendido de que con informe o sin él, se procederá a su resolución.		
193	317/24-12-01-8	DISTRIBUCIONES DULCET, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Puebla, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Puebla, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	15-03-2024	TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo y por cumplimentado el requerimiento formulado mediante el proveído de 02 de febrero de 2024, exhibiendo para tal efecto copia certificada del expediente administrativo, abierto con motivo de la resolución impugnada, que se pone a disposición de las partes que pretendan consultarlo; por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado.- Con la copia simple de la contestación; córrase traslado a la actora, haciéndosele saber que cuenta con un plazo de CINCO DÍAS hábiles posteriores al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que proceda a ampliar su escrito inicial de demanda respecto de las pruebas exhibidas por la autoridad demandada.	MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
194	1130/22-12-01-3	LABORATORIO DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	Oficina de la Subgerencia Técnica de la Unidad Regional Mazatlán de CAPUFE	LABORATORIO DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	08-03-2024	I.- Ha resultado procedente y fundada la queja por defecto planteada por la actora, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad del oficio número URMAZ/ST/ROMTA/481/2023 de veinticinco de octubre de dos mil	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ

						veintitrés, a través del cual, se citó al representante legal de la actora para la elaboración y firma del finiquito al contrato número 4500027485.III.- Se declara la nulidad del finiquito de treinta de octubre de dos mil veintitrés, relativo al contrato número 4500027485.IV.- Requiérase a la autoridad demandada o la que resulte competente material y territorialmente, para que dentro del término de VEINTE DÍAS hábiles de cumplimiento a los efectos precisados en la sentencia definitiva emitida en el presente juicio.Notifíquese.		
195	1130/22-12-01-3	LABORATORIO DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	Oficina de la Subgerencia Técnica de la Unidad Regional Mazatlán de CAPUFE	Oficina de la Subgerencia Técnica de la Unidad Regional Mazatlán de CAPUFE	08-03-2024	I.- Ha resultado procedente y fundada la queja por defecto planteada por la actora, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad del oficio número URMAZ/ST/ROMTA/481/2023 de veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, a través del cual, se citó al representante legal de la actora para la elaboración y firma del finiquito al contrato número 4500027485.III.- Se declara la nulidad del finiquito de treinta de octubre de dos mil veintitrés, relativo al contrato número 4500027485.IV.- Requiérase a la autoridad demandada o la que resulte competente material y territorialmente, para que dentro del término de VEINTE DÍAS hábiles de cumplimiento a los efectos precisados en la sentencia definitiva emitida en el presente juicio.Notifíquese.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
196	1130/22-12-01-3	LABORATORIO DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	Oficina de la Subgerencia Técnica de la Unidad Regional Mazatlán de CAPUFE	Residente de Obra de Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado	08-03-2024	I.- Ha resultado procedente y fundada la queja por defecto planteada por la actora, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad del oficio número URMAZ/ST/ROMTA/481/2023 de veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, a través	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ

						del cual, se citó al representante legal de la actora para la elaboración y firma del finiquito al contrato número 4500027485.III.- Se declara la nulidad del finiquito de treinta de octubre de dos mil veintitrés, relativo al contrato número 4500027485.IV.- Requiérase a la autoridad demandada o la que resulte competente material y territorialmente, para que dentro del término de VEINTE DÍAS hábiles de cumplimiento a los efectos precisados en la sentencia definitiva emitida en el presente juicio.Notifíquese.		
197	1130/22-12-01-3	LABORATORIO DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	Oficina de la Subgerencia Técnica de la Unidad Regional Mazatlán de CAPUFE	Subgerente Técnico de la Unidad Regional Querétaro CAPUFE	08-03-2024	I.- Ha resultado procedente y fundada la queja por defecto planteada por la actora, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad del oficio número URMAZ/ST/ROMTA/481/2023 de veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, a través del cual, se citó al representante legal de la actora para la elaboración y firma del finiquito al contrato número 4500027485.III.- Se declara la nulidad del finiquito de treinta de octubre de dos mil veintitrés, relativo al contrato número 4500027485.IV.- Requiérase a la autoridad demandada o la que resulte competente material y territorialmente, para que dentro del término de VEINTE DÍAS hábiles de cumplimiento a los efectos precisados en la sentencia definitiva emitida en el presente juicio.Notifíquese.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
198	322/21-12-01-3	GARDEN FACTORY PASTO SINTÉTICO EUROPEO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Director de Recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	GARDEN FACTORY PASTO SINTÉTICO EUROPEO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	04-03-2024	Se da cuenta con los autos del juicio en que se actúa y apareciendo de los mismos que no existe cuestión pendiente por acordar ni desahogar se declara cerrada la instrucción del presente juicio.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
199	322/21-12-01-3	GARDEN FACTORY PASTO SINTÉTICO EUROPEO, SOCIEDAD	Director de Recaudación de la Secretaría de	Director de Recaudación de la	04-03-2024	Se da cuenta con los autos del juicio en	JOSE RAYMUNDO RENTERIA	GUADALUPE CASTILLO PEREZ

		ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla		que se actúa y apareciendo de los mismos que no existe cuestión pendiente por acordar ni desahogar se declara cerrada la instrucción del presente juicio.	HERNANDEZ	
200	322/21-12-01-3	GARDEN FACTORY PASTO SINTÉTICO EUROPEO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Director de Recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Jefa del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	04-03-2024	Se da cuenta con los autos del juicio en que se actúa y apareciendo de los mismos que no existe cuestión pendiente por acordar ni desahogar se declara cerrada la instrucción del presente juicio.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
201	322/21-12-01-3	GARDEN FACTORY PASTO SINTÉTICO EUROPEO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Director de Recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	GARDEN FACTORY PASTO SINTÉTICO EUROPEO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	05-03-2024	I.- ES FUNDADA UNA DE LAS CAUSALES DE IMPROCEDENCIA PLANTEADAS POR LA ENJUICIADA, EN CONSECUENCIA.II.- SE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO RESPECTO A LA IMPUGNACIÓN DE LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO SPF-SI-CGENYASF-DF-SRF"2"1263/2019 DE 27 DE AGOSTO DE 2019.III.- LA PARTE ACTORA NO PROBO LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN, EN CONSECUENCIA.IV.- SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO SPF-SI-CGENYASF-DR-138/2021 DE 08 DE ENERO DEL AÑO 2021, MISMA QUE SE ENCUENTRA PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DEL PRESENTE FALLO.V. NOTÍFIQUESE.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
202	322/21-12-01-3	GARDEN FACTORY PASTO SINTÉTICO EUROPEO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Director de Recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Director de Recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	05-03-2024	I.- ES FUNDADA UNA DE LAS CAUSALES DE IMPROCEDENCIA PLANTEADAS POR LA ENJUICIADA, EN CONSECUENCIA.II.- SE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO RESPECTO A LA IMPUGNACIÓN DE LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO SPF-SI-CGENYASF-DF-SRF"2"1263/2019 DE 27 DE AGOSTO DE 2019.III.- LA PARTE ACTORA NO PROBO LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN, EN CONSECUENCIA.IV.- SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ

						CONTENIDA EN EL OFICIO SPF-SI-CGENYASF-DR-138/2021 DE 08 DE ENERO DEL AÑO 2021, MISMA QUE SE ENCUENTRA PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DEL PRESENTE FALLO.V. NOTÍFIQUESE.		
203	322/21-12-01-3	GARDEN FACTORY PASTO SINTÉTICO EUROPEO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Director de Recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Jefa del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	05-03-2024	I.- ES FUNDADA UNA DE LAS CAUSALES DE IMPROCEDENCIA PLANTEADAS POR LA ENJUICIADA, EN CONSECUENCIA.II.- SE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO RESPECTO A LA IMPUGNACIÓN DE LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO SPF-SI-CGENYASF-DF-SRF"2"1263/2019 DE 27 DE AGOSTO DE 2019.III.- LA PARTE ACTORA NO PROBO LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN, EN CONSECUENCIA.IV.- SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO SPF-SI-CGENYASF-DR-138/2021 DE 08 DE ENERO DEL AÑO 2021, MISMA QUE SE ENCUENTRA PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DEL PRESENTE FALLO.V. NOTÍFIQUESE.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
204	1901/20-12-01-3	MINGO S PIZZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación Azúcar de Matamoros del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla, del Instituto Mexicano del Seguro Social	MINGO S PIZZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	20-03-2024	Se remiten los autos del presente juicio al Magistrado Presidente de la Segunda Sala Regional de Oriente, previa carpeta falsa que se elabore.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
205	1901/20-12-01-3	MINGO S PIZZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación Azúcar de Matamoros del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Azúcar de Matamoros del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla, del Instituto Mexicano del Seguro Social	20-03-2024	Se remiten los autos del presente juicio al Magistrado Presidente de la Segunda Sala Regional de Oriente, previa carpeta falsa que se elabore.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
206	219/24-12-01-3	ESTACIÓN GEMMA ZAPATERO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Puebla de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	ESTACIÓN GEMMA ZAPATERO, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Se tiene por contestada la demanda, como correo electrónico, domicilio y delegados, los señalados en la misma, por admitidas las pruebas ofrecidas a excepción de la referida, por lo que se requiere a la enjuiciada para que en el término de cinco días contados a	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ

						partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo la exhiba, así mismo se tiene por exhibido el expediente administrativo y se corre traslado a la demandante para los efectos legales que haya lugar.		
207	219/24-12-01-3	ESTACIÓN GEMMA ZAPATERO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Puebla de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Puebla de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	15-03-2024	Se tiene por contestada la demanda, como correo electrónico, domicilio y delegados, los señalados en la misma, por admitidas las pruebas ofrecidas a excepción de la referida, por lo que se requiere a la enjuiciada para que en el término de cinco días contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo la exhiba, así mismo se tiene por exhibido el expediente administrativo y se corre traslado a la demandante para los efectos legales que haya lugar.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
208	32/24-12-01-3	ADRIANA SPOTA AGUIRRE	Administración Central de Operación de Padrones "2"	Administración Central de Operación de Padrones "2"	07-03-2024	Se tiene por contestada la demanda, como correo electrónico, domicilio y delegados, los señalados en la misma, por admitidas las pruebas ofrecidas, por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
209	32/24-12-01-3	ADRIANA SPOTA AGUIRRE	Administración Central de Operación de Padrones "2"	ADRIANA SPOTA AGUIRRE	11-03-2024	Se tienen por realizadas las manifestaciones del actor las cuales serán tomadas en consideración al momento en que se dicte la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
210	32/24-12-01-3	ADRIANA SPOTA AGUIRRE	Administración Central de Operación de Padrones "2"	Administración Central de Operación de Padrones "2"	11-03-2024	Se tienen por realizadas las manifestaciones del actor las cuales serán tomadas en consideración al momento en que se dicte la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
211	32/24-12-01-3	ADRIANA SPOTA AGUIRRE	Administración Central de Operación de Padrones "2"	ADRIANA SPOTA AGUIRRE	12-03-2024	I.- Ha resultado improcedente, el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada, en consecuencia;II.- Se	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ

						desecha el recurso de reclamación intentado.Notifíquese.		
212	32/24-12-01-3	ADRIANA SPOTA AGUIRRE	Administración Central de Operación de Padrones "2"	Administración Central de Operación de Padrones "2"	12-03-2024	I.- Ha resultado improcedente, el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada, en consecuencia;II.- Se desecha el recurso de reclamación intentado.Notifíquese.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
213	1534/23-12-01-3	ALEJANDRA CASTRO MARTÍNEZ	Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social	ALEJANDRA CASTRO MARTÍNEZ	12-03-2024	I.- Ha resultado procedente pero infundado el incidente de falsedad de documentos propuesto por la actora, en consecuencia.II.- La firma plasmada en el oficio número 220505611000.4/1992/2017 de veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete, sí corresponde al puño y letra de la C. Alejandra Castro Martínez, actora en el presente juicio, por lo que dicho documento es auténtico.III.- La firma estampada en el escrito presentado el uno de diciembre de dos mil diecisiete, ante la Subdelegación Teziutlán de la Delegación Estatal en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, sí corresponde al puño y letra de la C. Alejandra Castro Martínez, actora en el presente juicio, por lo que dicho documento es auténtico.IV.- La firma plasmada en el acta de notificación de veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, relativa al oficio 220505611000.4/1992/2017, sí corresponde al puño y letra de la C. Alejandra Castro Martínez, actora en el presente juicio, por lo que dicho documento es auténtico.Notifíquese.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
214	1534/23-12-01-3	ALEJANDRA CASTRO MARTÍNEZ	Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social	12-03-2024	I.- Ha resultado procedente pero infundado el incidente de falsedad de documentos propuesto por la actora, en consecuencia.II.- La firma plasmada en el	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ

						oficio número 220505611000.4/1992/2017 de veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete, sí corresponde al puño y letra de la C. Alejandra Castro Martínez, actora en el presente juicio, por lo que dicho documento es auténtico.III.- La firma estampada en el escrito presentado el uno de diciembre de dos mil diecisiete, ante la Subdelegación Teziutlán de la Delegación Estatal en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, sí corresponde al puño y letra de la C. Alejandra Castro Martínez, actora en el presente juicio, por lo que dicho documento es auténtico.IV.- La firma plasmada en el acta de notificación de veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, relativa al oficio 220505611000.4/1992/2017, sí corresponde al puño y letra de la C. Alejandra Castro Martínez, actora en el presente juicio, por lo que dicho documento es auténtico.Notifíquese.		
215	1215/23-12-01-3	ALEJANDRO JUÁREZ QUINTERO	Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	ALEJANDRO JUÁREZ QUINTERO	06-03-2024	La autoridad demandada exhibe diversos oficios mediante los cuales pretende dar cumplimiento a la sentencia de 03 de octubre de 2023, los cuales se reservan acordar lo conducente hasta en tanto se resuelva la queja planteada por el actor.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
216	1215/23-12-01-3	ALEJANDRO JUÁREZ QUINTERO	Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	06-03-2024	La autoridad demandada exhibe diversos oficios mediante los cuales pretende dar cumplimiento a la sentencia de 03 de octubre de 2023, los cuales se reservan acordar lo conducente hasta en tanto se resuelva la queja planteada por el actor.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
217	1215/23-12-01-3	ALEJANDRO JUÁREZ QUINTERO	Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	ALEJANDRO JUÁREZ QUINTERO	19-03-2024	I.- Ha resultado procedente y parcialmente fundada la queja por defecto promovida por el actor.II.- Se	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ

						declara la nulidad del acuerdo de seis de febrero de dos mil veinticuatro, emitido por el Jefe de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Zona General Ignacio Zaragoza de la Procuraduría Federal del Consumidor, dentro del expediente de DESECHAMIENTO 012/2023.III.- Requiérase a la autoridad demandada, para que dentro del término de VEINTE DÍAS hábiles de cumplimiento a los efectos precisados en la sentencia definitiva emitida en el presente juicio.Notifíquese.		
218	1215/23-12-01-3	ALEJANDRO JUÁREZ QUINTERO	Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	19-03-2024	I.- Ha resultado procedente y parcialmente fundada la queja por defecto promovida por el actor.II.- Se declara la nulidad del acuerdo de seis de febrero de dos mil veinticuatro, emitido por el Jefe de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Zona General Ignacio Zaragoza de la Procuraduría Federal del Consumidor, dentro del expediente de DESECHAMIENTO 012/2023.III.- Requiérase a la autoridad demandada, para que dentro del término de VEINTE DÍAS hábiles de cumplimiento a los efectos precisados en la sentencia definitiva emitida en el presente juicio.Notifíquese.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
219	610/23-12-01-3	EDGAR ANDONNI CUAUHTECATL HUERTA	Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1"	EDGAR ANDONNI CUAUHTECATL HUERTA	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en la oficialía de partes común de las Salas Regionales Oriente, a través del cual la parte actora interpuso demanda de amparo directo, con una copia de la misma se corre traslado a la autoridad demandada, EMPLAZÁNDOLA para que se sirva a comparecer ante la autoridad judicial federal.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
220	232/24-12-01-6	SERVICIO AGAVE, S.A. DE C.V.	Director de Ejecución de la Subdirección General de Ingresos del Servicio de	SERVICIO AGAVE, S.A. DE C.V.	12-03-2024	Se da cuenta con las promociones ingresadas el	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ

			Administración Tributaria del Estado de Guanajuato			07/03/2024, por medio de los cuales las enjuiciadas desahogan la vista respecto del recurso de reclamación promovido por la actora en contra del acuerdo de 24/01/2024. Se tienen por hechas las manifestaciones de cuenta respecto al recurso de reclamación, las que se tomarán con consideración en el momento procesal oportuno		
221	232/24-12-01-6	SERVICIO AGAVE, S.A. DE C.V.	Director de Ejecución de la Subdirección General de Ingresos del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Director de Ejecución de la Subdirección General de Ingresos del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	12-03-2024	Se da cuenta con las promociones ingresadas el 07/03/2024, por medio de los cuales las enjuiciadas desahogan la vista respecto del recurso de reclamación promovido por la actora en contra del acuerdo de 24/01/2024. Se tienen por hechas las manifestaciones de cuenta respecto al recurso de reclamación, las que se tomarán con consideración en el momento procesal oportuno	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ
222	232/24-12-01-6	SERVICIO AGAVE, S.A. DE C.V.	Director de Ejecución de la Subdirección General de Ingresos del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	12-03-2024	Se da cuenta con las promociones ingresadas el 07/03/2024, por medio de los cuales las enjuiciadas desahogan la vista respecto del recurso de reclamación promovido por la actora en contra del acuerdo de 24/01/2024. Se tienen por hechas las manifestaciones de cuenta respecto al recurso de reclamación, las que se tomarán con consideración en el momento procesal oportuno	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ
223	232/24-12-01-6	SERVICIO AGAVE, S.A. DE C.V.	Director de Ejecución de la Subdirección General de Ingresos del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	SERVICIO AGAVE, S.A. DE C.V.	13-03-2024	Se da cuenta con los oficios recibidos el 08/03/2024 con los que las autoridades contestan la demanda. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por ofrecidas las pruebas que acompaña, por precisados sus domicilios y correos electrónicos, y por nombrados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ

224	232/24-12-01-6	SERVICIO AGAVE, S.A. DE C.V.	Director de Ejecución de la Subdirección General de Ingresos del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Director de Ejecución de la Subdirección General de Ingresos del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	13-03-2024	Se da cuenta con los oficios recibidos el 08/03/2024 con los que las autoridades contestan la demanda. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por ofrecidas las pruebas que acompaña, por precisados sus domicilios y correos electrónicos, y por nombrados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ
225	232/24-12-01-6	SERVICIO AGAVE, S.A. DE C.V.	Director de Ejecución de la Subdirección General de Ingresos del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	13-03-2024	Se da cuenta con los oficios recibidos el 08/03/2024 con los que las autoridades contestan la demanda. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por ofrecidas las pruebas que acompaña, por precisados sus domicilios y correos electrónicos, y por nombrados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ
226	232/24-12-01-6	SERVICIO AGAVE, S.A. DE C.V.	Director de Ejecución de la Subdirección General de Ingresos del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	SERVICIO AGAVE, S.A. DE C.V.	14-03-2024	I.- Ha resultado procedente y fundado el recurso de reclamación planteado por la actora, en consecuencia; II.- Se revoca el acuerdo de veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, que declaró sin materia la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada.III.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada de dos de marzo de dos mil veintidós, emitida por la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ
227	232/24-12-01-6	SERVICIO AGAVE, S.A. DE C.V.	Director de Ejecución de la Subdirección General de Ingresos del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Director de Ejecución de la Subdirección General de Ingresos del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	14-03-2024	I.- Ha resultado procedente y fundado el recurso de reclamación planteado por la actora, en consecuencia; II.- Se revoca el acuerdo de veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, que	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ

						declaró sin materia la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada.III.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada de dos de marzo de dos mil veintidós, emitida por la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos		
228	232/24-12-01-6	SERVICIO AGAVE, S.A. DE C.V.	Director de Ejecución de la Subdirección General de Ingresos del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	14-03-2024	I.- Ha resultado procedente y fundado el recurso de reclamación planteado por la actora, en consecuencia; II.- Se revoca el acuerdo de veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, que declaró sin materia la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada.III.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada de dos de marzo de dos mil veintidós, emitida por la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ
229	425/24-12-01-6	PRODUCTOS Y CONSTRUCCIONES EL PILAR S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del IMSS	PRODUCTOS Y CONSTRUCCIONES EL PILAR S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción ingresada el 13/03/2024, por medio del cual la enjuiciada rinde el informe requerido respecto de la suspensión a la ejecución solicitada por la actora. Se desecha el informe al resultar extemporánea su presentación	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ
230	425/24-12-01-6	PRODUCTOS Y CONSTRUCCIONES EL PILAR S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del IMSS	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del IMSS	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción ingresada el 13/03/2024, por medio del cual la enjuiciada rinde el informe requerido respecto de la suspensión a la ejecución solicitada por la actora. Se desecha el informe al resultar extemporánea su presentación	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ
231	425/24-12-01-6	PRODUCTOS Y CONSTRUCCIONES EL PILAR S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del	PRODUCTOS Y CONSTRUCCIONES EL PILAR S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 20/03/2024 con el que la autoridad contesta la demanda	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ

			IMSS			y exhibidos los expedientes administrativos requeridos. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por ofrecidas las pruebas que acompaña, por precisada su domicilio y por nombrados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondiente		
232	425/24-12-01-6	PRODUCTOS Y CONSTRUCCIONES EL PILAR S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del IMSS	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del IMSS	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 20/03/2024 con el que la autoridad contesta la demanda y exhibidos los expedientes administrativos requeridos. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por ofrecidas las pruebas que acompaña, por precisada su domicilio y por nombrados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondiente	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ
233	425/24-12-01-6	PRODUCTOS Y CONSTRUCCIONES EL PILAR S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del IMSS	PRODUCTOS Y CONSTRUCCIONES EL PILAR S.A. DE C.V.	21-03-2024	I.- Ha resultado procedente y fundado el incidente de suspensión a la ejecución presentado por la actora, en consecuencia;II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de los créditos fiscales determinados en la resolución recurrida en inconformidad contenida en el oficio 22.91.05.100.100/AUD.1/07201/2019 de veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ
234	425/24-12-01-6	PRODUCTOS Y CONSTRUCCIONES EL PILAR S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del IMSS	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del IMSS	21-03-2024	I.- Ha resultado procedente y fundado el incidente de suspensión a la ejecución presentado por la actora, en consecuencia;II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de los créditos fiscales determinados en la resolución recurrida en inconformidad contenida en el oficio 22.91.05.100.100/AUD.1/07201/2019 de veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ
235	386/24-12-01-6	JORGE LUIS GÓMEZ DÍAZ	Ilse Guadalupe Pérez Girón, Guardia de la Guardia Nacional adscrita a la Estación	JORGE LUIS GÓMEZ DÍAZ	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 08/03/2024 con el	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ

			Cuautla del Estado de Morelos			que la autoridad contesta la demanda. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por ofrecidas las pruebas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por precisada la dirección de correo electrónico referida . Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse		
236	386/24-12-01-6	JORGE LUIS GÓMEZ DÍAZ	Ilse Guadalupe Pérez Girón, Guardia de la Guardia Nacional adscrita a la Estación Cuautla del Estado de Morelos	Ilse Guadalupe Pérez Girón, Guardia de la Guardia Nacional adscrita a la Estación Cuautla del Estado de Morelos	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 08/03/2024 con el que la autoridad contesta la demanda. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por ofrecidas las pruebas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por precisada la dirección de correo electrónico referida . Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ
237	386/24-12-01-6	JORGE LUIS GÓMEZ DÍAZ	Ilse Guadalupe Pérez Girón, Guardia de la Guardia Nacional adscrita a la Estación Cuautla del Estado de Morelos	JORGE LUIS GÓMEZ DÍAZ	11-03-2024	I.- Ha resultado procedente el incidente de suspensión a la ejecución presentado por el actor, en consecuencia;II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la boleta de infracción con número de folio 7334545 de veintidós de diciembre de dos mil veintitrés,	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ

						condicionada a que el actor en el término de tres días hábiles garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora competente por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables, quedando apercibido que de no hacerlo, la suspensión otorgada NO SURTIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNO		
238	386/24-12-01-6	JORGE LUIS GÓMEZ DÍAZ	Ilse Guadalupe Pérez Girón, Guardia de la Guardia Nacional adscrita a la Estación Cuautla del Estado de Morelos	Ilse Guadalupe Pérez Girón, Guardia de la Guardia Nacional adscrita a la Estación Cuautla del Estado de Morelos	11-03-2024	I.- Ha resultado procedente el incidente de suspensión a la ejecución presentado por el actor, en consecuencia;II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la boleta de infracción con número de folio 7334545 de veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, condicionada a que el actor en el término de tres días hábiles garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora competente por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables, quedando apercibido que de no hacerlo, la suspensión otorgada NO SURTIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNO	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ
239	1704/23-12-01-9	OPERADORA DE RESTAURANTES MUNDO CAFÉ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DE CAPITAL VARIABLE	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	OPERADORA DE RESTAURANTES MUNDO CAFÉ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DE CAPITAL VARIABLE	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la abogada autorizada de la actora solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva. Dígase a la promovente que la sentencia ha quedado firme, se ordena archivar el presente juicio como asunto total y definitivamente concluido. Asimismo, dígase a las partes que acudan al lugar que ocupa la Tercera Ponencia de esta Primera Sala Regional de Oriente, en hora hábil, para que para que se les haga entrega de las pruebas documentales ofrecidas dentro del presente juicio, previa cita telefónica que sea agendada y razón que de tal circunstancia se asiente en autos, apercibidas que de no hacerlo, se procederá a su	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GEORGINA YAÑEZ ARROYO

						destrucción.		
240	1704/23-12-01-9	OPERADORA DE RESTAURANTES MUNDO CAFÉ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DE CAPITAL VARIABLE	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la abogada autorizada de la actora solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva. Dígase a la promovente que la sentencia ha quedado firme, se ordena archivar el presente juicio como asunto total y definitivamente concluido. Asimismo, dígase a las partes que acudan al lugar que ocupa la Tercera Ponencia de esta Primera Sala Regional de Oriente, en hora hábil, para que para que se les haga entrega de las pruebas documentales ofrecidas dentro del presente juicio, previa cita telefónica que sea agendada y razón que de tal circunstancia se asiente en autos, apercibidas que de no hacerlo, se procederá a su destrucción.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
241	1704/23-12-01-9	OPERADORA DE RESTAURANTES MUNDO CAFÉ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DE CAPITAL VARIABLE	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la abogada autorizada de la actora solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva. Dígase a la promovente que la sentencia ha quedado firme, se ordena archivar el presente juicio como asunto total y definitivamente concluido. Asimismo, dígase a las partes que acudan al lugar que ocupa la Tercera Ponencia de esta Primera Sala Regional de Oriente, en hora hábil, para que para que se les haga entrega de las pruebas documentales ofrecidas dentro del presente juicio, previa cita telefónica que sea agendada y razón que de tal circunstancia se asiente en autos, apercibidas que de no hacerlo, se procederá a su destrucción.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
242	671/24-12-01-9	EDITORIAL ROSTROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Tiutlar de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Puebla, de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	EDITORIAL ROSTROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito por el cual se interpone demanda de nulidad. Ahora bien, tomando en consideración la	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GEORGINA YAÑEZ ARROYO

						fecha de notificación de la resolución impugnada, se advierte que la demanda intentada resulta extemporánea por lo cual SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA DE NULIDAD AL RESULTAR EXTEMPORÁNEA SU PRESENTACIÓN. Se tienen por domicilio y direcciones de correo electrónico los señalados, y por autorizada en términos amplios a la persona que menciona para tal efecto.		
243	657/18-12-01-9	SAISA DE PUEBLA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administradora Desconcentrada Jurídica de Puebla "2"	SAISA DE PUEBLA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la Magistrada Instructora de la Ponencia II de esta Primera Sala Regional de Oriente, solicita que de no existir inconveniente le sea remitido el expediente en que se actúa. Mediante atento oficio que se gire a la Magistrada oficiante, remítase el presente expediente con anexos, toda vez que se trata de un juicio totalmente concluido y se solicita el acuse de recibo correspondiente así como su devolución una vez que haya cumplido con el cometido para el que fue solicitado.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
244	657/18-12-01-9	SAISA DE PUEBLA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administradora Desconcentrada Jurídica de Puebla "2"	Administradora Desconcentrada Jurídica de Puebla "2"	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la Magistrada Instructora de la Ponencia II de esta Primera Sala Regional de Oriente, solicita que de no existir inconveniente le sea remitido el expediente en que se actúa. Mediante atento oficio que se gire a la Magistrada oficiante, remítase el presente expediente con anexos, toda vez que se trata de un juicio totalmente concluido y se solicita el acuse de recibo correspondiente así como su devolución una vez que haya cumplido con el cometido para el que fue solicitado.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
245	699/24-12-01-9	JOSÉ LUIS MÉNDEZ HERNÁNDEZ	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	JOSÉ LUIS MÉNDEZ HERNÁNDEZ	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GEORGINA YAÑEZ ARROYO

						SUMARIA. Emplácese a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalados el domicilio y las direcciones de correo electrónico, por autorizadas para oír, recibir notificaciones e imponerse de los autos a las personas que menciona. Se fija el día para cerrar instrucción. Se señala a las partes en el presente juicio, del derecho que les asiste para oponerse en relación con terceros a la publicación de sus datos personales.		
246	699/24-12-01-9	JOSÉ LUIS MÉNDEZ HERNÁNDEZ	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalados el domicilio y las direcciones de correo electrónico, por autorizadas para oír, recibir notificaciones e imponerse de los autos a las personas que menciona. Se fija el día para cerrar instrucción. Se señala a las partes en el presente juicio, del derecho que les asiste para oponerse en relación con terceros a la publicación de sus datos personales.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
247	699/24-12-01-9	JOSÉ LUIS MÉNDEZ HERNÁNDEZ	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalados el domicilio y las direcciones de correo electrónico, por autorizadas para oír, recibir notificaciones e imponerse de los autos a las personas que menciona. Se fija el día para cerrar instrucción. Se señala a las partes en el presente juicio,	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GEORGINA YAÑEZ ARROYO

						del derecho que les asiste para oponerse en relación con terceros a la publicación de sus datos personales.		
248	759/24-12-01-9	BEATRIZ VARA SALAMANCA	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Puebla "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	BEATRIZ VARA SALAMANCA	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalados el domicilio y la dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones. Se tienen por autorizadas para oír, recibir notificaciones e imponerse de los autos a las personas indicadas. Se señala a las partes en el presente juicio, del derecho que les asiste para oponerse en relación con terceros a la publicación de sus datos personales.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
249	759/24-12-01-9	BEATRIZ VARA SALAMANCA	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Puebla "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Puebla "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalados el domicilio y la dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones. Se tienen por autorizadas para oír, recibir notificaciones e imponerse de los autos a las personas indicadas. Se señala a las partes en el presente juicio, del derecho que les asiste para oponerse en relación con terceros a la publicación de sus datos personales.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
250	759/24-12-01-9	BEATRIZ VARA SALAMANCA	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Puebla "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	BEATRIZ VARA SALAMANCA	21-03-2024	Vistos los autos del presente juicio, se advierte que por proveído de esta fecha se dio cuenta con la suspensión de la ejecución del acto controvertido. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL. Asimismo, se requiere a la autoridad para que	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GEORGINA YAÑEZ ARROYO

						rinda el informe respectivo, una vez rendido el informe o vencido el término para presentarlo, dese cuenta al Magistrado Instructor para que dicte resolución definitiva respecto a la solicitud de suspensión.		
251	759/24-12-01-9	BEATRIZ VARA SALAMANCA	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Puebla "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Puebla "2" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	21-03-2024	Vistos los autos del presente juicio, se advierte que por proveído de esta fecha se dio cuenta con la suspensión de la ejecución del acto controvertido. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL. Asimismo, se requiere a la autoridad para que rinda el informe respectivo, una vez rendido el informe o vencido el término para presentarlo, dese cuenta al Magistrado Instructor para que dicte resolución definitiva respecto a la solicitud de suspensión.	JOSE RAYMUNDO RENTERIA HERNANDEZ	GEORGINA YAÑEZ ARROYO

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

ORIENTE
SEGUNDA SALA REGIONAL DE ORIENTE

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	337/24-12-02-1	FUNDACIÓN MARY STREET JENKINS, INSTITUCIÓN DE BENEFICENCIA PRIVADA	Administración Central de Coordinación Estratégica de Aditoría Fiscal Federal Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	FUNDACIÓN MARY STREET JENKINS, INSTITUCIÓN DE BENEFICENCIA PRIVADA	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora, interpone recurso de reclamación. SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
2	337/24-12-02-1	FUNDACIÓN MARY STREET JENKINS, INSTITUCIÓN DE BENEFICENCIA PRIVADA	Administración Central de Coordinación Estratégica de Aditoría Fiscal Federal Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Administración Central de Coordinación Estratégica de Aditoría Fiscal Federal Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora, interpone recurso de reclamación. SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
3	2581/23-12-02-1	SOCIEDAD POZO NO. 3 EL CHECO S.P.R. DE R.I.	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, DIRECCIÓN LOCAL PUEBLA, ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE, DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	SOCIEDAD POZO NO. 3 EL CHECO S.P.R. DE R.I.	13-03-2024	I.- Ha resultado procedente el juicio de nulidad citado al rubro.II.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión por lo cual; III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada cuyos datos de identificación quedaron precisados en el Resiltando 1°, para los efectos precisados en la parte final del Considerando Tercero del presente fallo.IV.- Notifíquese a las partes.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
4	2581/23-12-02-1	SOCIEDAD POZO NO. 3 EL CHECO S.P.R. DE R.I.	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, DIRECCIÓN LOCAL PUEBLA, ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE, DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, DIRECCIÓN LOCAL PUEBLA, ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE, DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	13-03-2024	I.- Ha resultado procedente el juicio de nulidad citado al rubro.II.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión por lo cual; III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada cuyos datos de identificación quedaron precisados en el Resiltando 1°, para los efectos precisados en la parte final del Considerando Tercero del presente fallo.IV.- Notifíquese a las partes.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
5	2581/23-12-02-1	SOCIEDAD POZO NO. 3 EL CHECO S.P.R. DE R.I.	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, DIRECCIÓN LOCAL PUEBLA, ORGANISMO DE CUENCA GOLFO	SOCIEDAD POZO NO. 3 EL CHECO S.P.R. DE R.I.	12-03-2024	Visto el estado procesal de los autos del presente juicio de nulidad,	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT

			NORTE, DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA			desprendiéndose de los mismos que ha transcurrido el plazo legal otorgado a las partes para formular alegatos, al no existir cuestión pendiente por resolver que impida se emita sentencia definitiva en el presente asunto, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO EN QUE SE ACTÚA, procediéndose a dictar la sentencia correspondiente.		
6	2581/23-12-02-1	SOCIEDAD POZO NO. 3 EL CHECO S.P.R. DE R.I.	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, DIRECCIÓN LOCAL PUEBLA, ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE, DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, DIRECCIÓN LOCAL PUEBLA, ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE, DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	12-03-2024	Visto el estado procesal de los autos del presente juicio de nulidad, desprendiéndose de los mismos que ha transcurrido el plazo legal otorgado a las partes para formular alegatos, al no existir cuestión pendiente por resolver que impida se emita sentencia definitiva en el presente asunto, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO EN QUE SE ACTÚA, procediéndose a dictar la sentencia correspondiente.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
7	117/23-12-02-4	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA TORREGON, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE PUEBLA "1"	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA TORREGON, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que de los mismos se desprende que no existe cuestión pendiente por resolver, dígase a las partes que disponen de término para formular alegatos.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
8	117/23-12-02-4	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA TORREGON, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE PUEBLA "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE PUEBLA "1"	20-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que de los mismos se desprende que no existe cuestión pendiente por resolver, dígase a las partes que disponen de término para formular alegatos.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
9	19/24-12-02-4	MARIA AUSTREBERTA FLORES MEZA	DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	MARIA AUSTREBERTA FLORES MEZA	15-03-2024	SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DEL ACTOR PARA	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ

						AMPLIAR LA DEMANDA. Se fija nueva fecha de cierre de instrucción y se da plazo para alegatos.		
10	19/24-12-02-4	MARIA AUSTREBERTA FLORES MEZA	DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	15-03-2024	SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DEL ACTOR PARA AMPLIAR LA DEMANDA. Se fija nueva fecha de cierre de instrucción y se da plazo para alegatos.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
11	19/24-12-02-4	MARIA AUSTREBERTA FLORES MEZA	DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TLAXCALA "1"	15-03-2024	SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DEL ACTOR PARA AMPLIAR LA DEMANDA. Se fija nueva fecha de cierre de instrucción y se da plazo para alegatos.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
12	1449/23-12-02-4	GILBERTO GARZON ONTIVEROS	DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA SUBPROCURADURÍA JURÍDICA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	GILBERTO GARZON ONTIVEROS	21-03-2024	autorizada en términos amplios del actor, FORMULA ALEGATOS. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por formulados los mismos, los cuales se reservan para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.-	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
13	1449/23-12-02-4	GILBERTO GARZON ONTIVEROS	DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA SUBPROCURADURÍA JURÍDICA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA SUBPROCURADURÍA JURÍDICA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	21-03-2024	autorizada en términos amplios del actor, FORMULA ALEGATOS. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por formulados los mismos, los cuales se reservan para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.-	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
14	1449/23-12-02-4	GILBERTO GARZON ONTIVEROS	DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA SUBPROCURADURÍA JURÍDICA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE PUEBLA "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	21-03-2024	autorizada en términos amplios del actor, FORMULA ALEGATOS. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por formulados los mismos, los cuales se reservan para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.-	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
15	1449/23-12-02-4	GILBERTO GARZON ONTIVEROS	DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA SUBPROCURADURÍA	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y	21-03-2024	autorizada en términos amplios del actor, FORMULA ALEGATOS. Con	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ

			JURÍDICA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA		fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por formulados los mismos, los cuales se reservan para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.-		
16	707/23-12-02-4	PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA LA CONSERVACION FASTCOLD, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA SUBPROCURADURÍA JURÍDICA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA LA CONSERVACION FASTCOLD, S.A. DE C.V.	21-03-2024	La actora, INTERPONE INSTANCIA DE QUEJA. SE TIENE POR PROMOVIDA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO en el cumplimiento de la sentencia definitiva de 6 de noviembre de 2023 en concordancia con la resolución de instancia de aclaración de sentencia de 11 de enero de 2024, la cual se reputa como parte de la sentencia de mérito. En virtud de lo anterior, con la copia de ésta, córrase traslado al Director General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que en el plazo de TRES DÍAS, rinda su informe respecto de los hechos que se le imputan en cuanto al cumplimiento defectuoso del fallo definitivo, apercibida de que concluido el plazo de referencia, con informe o sin él, se procederá a resolver la queja planteada, conforme a derecho proceda.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
17	707/23-12-02-4	PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA LA CONSERVACION FASTCOLD, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA SUBPROCURADURÍA JURÍDICA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA SUBPROCURADURÍA JURÍDICA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	21-03-2024	La actora, INTERPONE INSTANCIA DE QUEJA. SE TIENE POR PROMOVIDA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO en el cumplimiento de la sentencia definitiva de 6 de noviembre de 2023 en concordancia con la resolución de instancia de aclaración de sentencia de 11 de enero de 2024, la cual se reputa como parte de la sentencia de mérito. En virtud de lo anterior, con la copia de ésta, córrase traslado al Director General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor, para	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ

						que en el plazo de TRES DÍAS, rinda su informe respecto de los hechos que se le imputan en cuanto al cumplimiento defectuoso del fallo definitivo, apercibida de que concluido el plazo de referencia, con informe o sin él, se procederá a resolver la queja planteada, conforme a derecho proceda.		
18	707/23-12-02-4	PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA LA CONSERVACION FASTCOLD, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA SUBPROCURADURÍA JURÍDICA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA LA CONSERVACION FASTCOLD, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Vista el acta de certificación efectuada con esta fecha, se advierte que la Secretaria de Acuerdo de la Ponencia I de la Segunda Sala Regional de Oriente de este H. Tribunal, certificó que la resolución de instancia de aclaración de sentencia de 11 de enero de 2024, dictada dentro del expediente 707/23-12-02-4, la cual se reputa como parte del fallo definitivo de 6 de noviembre de 2023, QUEDÓ FIRME el 1 de marzo de 2024; lo anterior, toda vez que ésta no fue controvertida por las partes, lo que se hace de su conocimiento para los efectos procedentes. Hágase del conocimiento de las partes la declaratoria de firmeza del fallo definitivo del juicio en que se actúa.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
19	707/23-12-02-4	PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA LA CONSERVACION FASTCOLD, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA SUBPROCURADURÍA JURÍDICA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA SUBPROCURADURÍA JURÍDICA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	20-03-2024	Vista el acta de certificación efectuada con esta fecha, se advierte que la Secretaria de Acuerdo de la Ponencia I de la Segunda Sala Regional de Oriente de este H. Tribunal, certificó que la resolución de instancia de aclaración de sentencia de 11 de enero de 2024, dictada dentro del expediente 707/23-12-02-4, la cual se reputa como parte del fallo definitivo de 6 de noviembre de 2023, QUEDÓ FIRME el 1 de marzo de 2024; lo anterior, toda vez que ésta no fue controvertida por las partes, lo que se hace de su conocimiento para los efectos procedentes. Hágase	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ

						del conocimiento de las partes la declaratoria de firmeza del fallo definitivo del juicio en que se actúa.		
20	1415/23-12-02-4	WENDY SANCHEZ GONZALEZ	JEFATURA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS TLAXCALA, DIRECCION GENERAL DE LA COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	WENDY SANCHEZ GONZALEZ	20-03-2024	Vista el acta de certificación efectuada con esta fecha, se advierte que la Secretaria de Acuerdos de la Ponencia I de la Segunda Sala Regional de Oriente de este H. Tribunal, certificó que la sentencia definitiva de 3 de enero de 2024, QUEDÓ FIRME el 14 de febrero de 2024; lo anterior, toda vez que ésta no fue controvertida por las partes, lo que se hace de su conocimiento para los efectos procedentes. En consecuencia, hágase del conocimiento de las partes la declaratoria de firmeza de la sentencia definitiva del juicio en que se actúa.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
21	1415/23-12-02-4	WENDY SANCHEZ GONZALEZ	JEFATURA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS TLAXCALA, DIRECCION GENERAL DE LA COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	JEFATURA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS TLAXCALA, DIRECCION GENERAL DE LA COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	20-03-2024	Vista el acta de certificación efectuada con esta fecha, se advierte que la Secretaria de Acuerdos de la Ponencia I de la Segunda Sala Regional de Oriente de este H. Tribunal, certificó que la sentencia definitiva de 3 de enero de 2024, QUEDÓ FIRME el 14 de febrero de 2024; lo anterior, toda vez que ésta no fue controvertida por las partes, lo que se hace de su conocimiento para los efectos procedentes. En consecuencia, hágase del conocimiento de las partes la declaratoria de firmeza de la sentencia definitiva del juicio en que se actúa.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
22	1415/23-12-02-4	WENDY SANCHEZ GONZALEZ	JEFATURA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS TLAXCALA, DIRECCION GENERAL DE LA COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	WENDY SANCHEZ GONZALEZ	21-03-2024	La actora, solicita a esta Instrucción requiera a la autoridad demandada para que una vez que quede firme la sentencia definitiva dictada en el presente juicio el 3 de enero de 2024, dé cumplimiento a la misma; asimismo, hace del conocimiento sus datos bancarios a fin de que la autoridad	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ

						demandada se los haga saber a la autoridad a quien le requiera el cumplimiento de la obligación correlativa, para lo cual exhibe estado de cuenta de la institución bancaria BANORTE. Se tienen por realizadas las manifestaciones vertidas en el libelo que se acuerda y por exhibido el estado de cuenta que acompaña, por lo que, toda vez que de autos no se advierte la devolución a la parte actora del pago efectuado indebidamente en razón de la multa cuya nulidad lisa y llana fue declarada en la sentencia de referencia, en ese sentido, requiérasele a la autoridad demandada, para que en TRES DÍAS hábiles, remita las constancias necesarias para acreditar el debido cumplimiento a la sentencia definitiva referida anteriormente, apercibida que de no dar cumplimiento en la forma y términos precisados se le impondrá multa.		
23	1415/23-12-02-4	WENDY SANCHEZ GONZALEZ	JEFATURA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS TLAXCALA, DIRECCION GENERAL DE LA COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	JEFATURA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS TLAXCALA, DIRECCION GENERAL DE LA COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	21-03-2024	La actora, solicita a esta Instrucción requiera a la autoridad demandada para que una vez que quede firme la sentencia definitiva dictada en el presente juicio el 3 de enero de 2024, dé cumplimiento a la misma; asimismo, hace del conocimiento sus datos bancarios a fin de que la autoridad demandada se los haga saber a la autoridad a quien le requiera el cumplimiento de la obligación correlativa, para lo cual exhibe estado de cuenta de la institución bancaria BANORTE. Se tienen por realizadas las manifestaciones vertidas en el libelo que se acuerda y por exhibido el estado de cuenta que acompaña, por lo que, toda vez que de autos no se advierte la devolución a la parte actora del pago efectuado	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ

						indebidamente en razón de la multa cuya nulidad lisa y llana fue declarada en la sentencia de referencia, en ese sentido, requiérasele a la autoridad demandada, para que en TRES DÍAS hábiles, remita las constancias necesarias para acreditar el debido cumplimiento a la sentencia definitiva referida anteriormente, apercibida que de no dar cumplimiento en la forma y términos precisados se le impondrá multa.		
24	717/24-12-02-4	MERCADO LOGÍSTICO Y DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	GERENCIA DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL PUEBLA DEL INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	MERCADO LOGÍSTICO Y DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora promueve demanda la nulidad. SE ADMITE la demanda en la VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el plazo de 15 DÍAS. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio y correo electrónico los señalados. Se tienen por autorizadas a las personas indicadas. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales. Se señala fecha de cierre de instrucción.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
25	717/24-12-02-4	MERCADO LOGÍSTICO Y DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	GERENCIA DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL PUEBLA DEL INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENCIA DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL PUEBLA DEL INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora promueve demanda la nulidad. SE ADMITE la demanda en la VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el plazo de 15 DÍAS. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio y correo electrónico los señalados. Se tienen por autorizadas a las personas indicadas. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales. Se señala fecha de cierre de instrucción.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
26	323/23-12-02-4	BLANCA ESTELA MÉNDEZ TLAXCA Y ARCELIA GUADALUPE MÉNDEZ TLAXCA	SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	BLANCA ESTELA MÉNDEZ TLAXCA Y ARCELIA GUADALUPE MÉNDEZ TLAXCA	07-03-2024	I. Han resultado infundadas las causales de sobreseimiento planteadas por la	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ

						autoridad demandada; en consecuencia, no es de sobreseerse en el presente juicio. II. Ha resultado procedente el presente juicio y su acumulado. III. Los actores no probaron su pretensión, en consecuencia; IV. Se reconoce la validez de la resolución impugnada precisada en el Resultando 1º de este fallo, en los términos establecidos en la parte considerativa de la sentencia.		
27	323/23-12-02-4	BLANCA ESTELA MÉNDEZ TLAXCA Y ARCELIA GUADALUPE MÉNDEZ TLAXCA	SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	07-03-2024	I. Han resultado infundadas las causales de sobreseimiento planteadas por la autoridad demandada; en consecuencia, no es de sobreseerse en el presente juicio. II. Ha resultado procedente el presente juicio y su acumulado. III. Los actores no probaron su pretensión, en consecuencia; IV. Se reconoce la validez de la resolución impugnada precisada en el Resultando 1º de este fallo, en los términos establecidos en la parte considerativa de la sentencia.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
28	323/23-12-02-4	BLANCA ESTELA MÉNDEZ TLAXCA Y ARCELIA GUADALUPE MÉNDEZ TLAXCA	SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	BLANCA ESTELA MÉNDEZ TLAXCA Y ARCELIA GUADALUPE MÉNDEZ TLAXCA	06-03-2024	Visto el estado procesal de los autos del presente juicio de nulidad, se desprende de los mismos que no existe cuestión pendiente por resolver que impida se emita sentencia definitiva en el presente asunto, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO EN QUE SE ACTÚA. Se procede a dictar la sentencia correspondiente. Se informa a las partes suplencia por falta de Magistrado Instructor.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
29	323/23-12-02-4	BLANCA ESTELA MÉNDEZ TLAXCA Y ARCELIA GUADALUPE MÉNDEZ TLAXCA	SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	06-03-2024	Visto el estado procesal de los autos del presente juicio de nulidad, se desprende de los mismos que no existe cuestión pendiente por	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ

						resolver que impida se emita sentencia definitiva en el presente asunto, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO EN QUE SE ACTÚA. Se procede a dictar la sentencia correspondiente. Se informa a las partes suplencia por falta de Magistrado Instructor.		
30	745/24-12-02-4	MARCOS VENANCIO ACLANTENCO	DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	MARCOS VENANCIO ACLANTENCO	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora promueve demanda la nulidad. SE ADMITE la demanda en la VÍA SUMARIA. Emplácese a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación en el plazo de 15 DÍAS. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se requiere expediente administrativo. Se tiene como domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas indicadas. Se le da a conocer a las partes, el derecho que les asiste para oponerse a la publicación de sus datos personales. Se señala fecha de cierre de instrucción.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
31	745/24-12-02-4	MARCOS VENANCIO ACLANTENCO	DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora promueve demanda la nulidad. SE ADMITE la demanda en la VÍA SUMARIA. Emplácese a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación en el plazo de 15 DÍAS. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se requiere expediente administrativo. Se tiene como domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas indicadas. Se le da a conocer a las partes, el derecho que les asiste para oponerse a la publicación de sus datos personales. Se	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ

						señala fecha de cierre de instrucción.		
32	745/24-12-02-4	MARCOS VENANCIO ACLANTENCO	DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TLAXCALA "1"	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora promueve demanda la nulidad. SE ADMITE la demanda en la VÍA SUMARIA. Emplácese a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación en el plazo de 15 DÍAS. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se requiere expediente administrativo. Se tiene como domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas indicadas. Se le da a conocer a las partes, el derecho que les asiste para oponerse a la publicación de sus datos personales. Se señala fecha de cierre de instrucción.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
33	377/24-12-02-4	CLARA GIOVANNA AMARO CARREÓN Y SERGIO ORDOÑEZ CASTILLO	DEPARTAMENTO JURÍDICO DIVISIONAL DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN ORIENTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	CLARA GIOVANNA AMARO CARREÓN Y SERGIO ORDOÑEZ CASTILLO	15-03-2024	Se declara precluido el derecho de la parte actora para 1) precisar los hechos específicos sobre los que debían versar las periciales en: traumatología y/o ortopedia, psicología y energía eléctrica y 2) exhibir, respecto de cada pericial anteriormente enunciada, los cuestionarios en foja separada y debidamente firmados por la representante común de la parte actora, en consecuencia, esta Instrucción hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de mérito, por lo que, se tienen por no ofrecidas las pruebas periciales en: traumatología y/o ortopedia, psicología y energía eléctrica.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
34	377/24-12-02-4	CLARA GIOVANNA AMARO CARREÓN Y SERGIO ORDOÑEZ CASTILLO	DEPARTAMENTO JURÍDICO DIVISIONAL DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN ORIENTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	DEPARTAMENTO JURÍDICO DIVISIONAL DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN ORIENTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	15-03-2024	Se declara precluido el derecho de la parte actora para 1) precisar los hechos específicos sobre los que debían versar las periciales en: traumatología y/o ortopedia, psicología y energía eléctrica y 2) exhibir, respecto de cada pericial anteriormente enunciada, los cuestionarios en foja separada y debidamente	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ

						firmados por la representante común de la parte actora, en consecuencia, esta Instrucción hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de mérito, por lo que, se tienen por no ofrecidas las pruebas periciales en: traumatología y/o ortopedia, psicología y energía eléctrica.		
35	2091/23-12-02-4	SOCORRO ROMERO SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	SOCORRO ROMERO SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.	15-03-2024	El Director de Asuntos Jurídicos del Organismo de Cuenca Golfo Centro de la Comisión Nacional del Agua, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, formula su contestación a la ampliación de demanda, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, indica correos electrónicos, designa delegados y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA en términos del oficio que se acuerda. Por cuanto hace al domicilio para oír y recibir notificaciones, los correos electrónicos indicados y los delegados señalados deberá estarse a lo acordado en el auto contestatorio de demanda. Asimismo, se tienen por ofrecidas las pruebas indicadas en el capítulo del mismo nombre. Finalmente, visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que de los mismos se desprende que no existe cuestión pendiente por resolver, dígase a las partes que disponen de plazo para formular alegatos por escrito. Dese vista a la parte actora con el presente auto, y con copia del oficio de cuenta y sus anexos que se encuentran a su disposición en las oficinas de esta Sala.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
36	2091/23-12-02-4	SOCORRO ROMERO SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO DE LA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE	15-03-2024	El Director de Asuntos Jurídicos del Organismo de Cuenca Golfo Centro de la Comisión Nacional del Agua,	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ

			DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	CUENCA GOLFO CENTRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA		Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, formula su contestación a la ampliación de demanda, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, indica correos electrónicos, designa delegados y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA en términos del oficio que se acuerda. Por cuanto hace al domicilio para oír y recibir notificaciones, los correos electrónicos indicados y los delegados señalados deberá estarse a lo acordado en el auto contestatorio de demanda. Asimismo, se tienen por ofrecidas las pruebas indicadas en el capítulo del mismo nombre. Finalmente, visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que de los mismos se desprende que no existe cuestión pendiente por resolver, dígase a las partes que disponen de plazo para formular alegatos por escrito. Dese vista a la parte actora con el presente auto, y con copia del oficio de cuenta y sus anexos que se encuentran a su disposición en las oficinas de esta Sala.		
37	2531/23-12-02-4	VEROSTAMP, S.A. DE C.V.	JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	VEROSTAMP, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Se fija como nueva fecha para el cierre de instrucción el 3 de abril de 2024.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
38	2531/23-12-02-4	VEROSTAMP, S.A. DE C.V.	JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	14-03-2024	Se fija como nueva fecha para el cierre de instrucción el 3 de abril de 2024.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
39	3112/22-12-02-4	CLINICA DERMATOLÓGICA Y CIRUGÍA ESTETICA DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	CLINICA DERMATOLÓGICA Y CIRUGÍA ESTETICA DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	14-03-2024	El autorizado en términos amplios de la moral actora, solicita a esta Sala que adopte el criterio que siguió el Pleno de la Sala Superior de este Tribunal en sesión celebrada el 13 de marzo del año en curso al resolver el juicio 1770/20-12-02-4/1067/23-PL-04-04 y se sirva	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ

						consultar dicha sesión (minuto 26 a 1:09). Se tiene por recibido el escrito de cuenta y por realizadas las manifestaciones que se desprenden del mismo, las cuales se reservan para ser tomadas en consideración al momento de emitir la sentencia definitiva que en derecho corresponda.		
40	3112/22-12-02-4	CLINICA DERMATOLÓGICA Y CIRUGÍA ESTETICA DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	14-03-2024	El autorizado en términos amplios de la moral actora, solicita a esta Sala que adopte el criterio que siguió el Pleno de la Sala Superior de este Tribunal en sesión celebrada el 13 de marzo del año en curso al resolver el juicio 1770/20-12-02-4/1067/23-PL-04-04 y se sirva consultar dicha sesión (minuto 26 a 1:09). Se tiene por recibido el escrito de cuenta y por realizadas las manifestaciones que se desprenden del mismo, las cuales se reservan para ser tomadas en consideración al momento de emitir la sentencia definitiva que en derecho corresponda.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
41	3112/22-12-02-4	CLINICA DERMATOLÓGICA Y CIRUGÍA ESTETICA DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	CLINICA DERMATOLÓGICA Y CIRUGÍA ESTETICA DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Visto el estado procesal de los autos del presente juicio de nulidad, se desprende de los mismos que no existe cuestión pendiente por resolver que impida se emita sentencia definitiva en el presente asunto, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO EN QUE SE ACTÚA. Se procede a dictar la sentencia correspondiente.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
42	3112/22-12-02-4	CLINICA DERMATOLÓGICA Y CIRUGÍA ESTETICA DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	14-03-2024	Visto el estado procesal de los autos del presente juicio de nulidad, se desprende de los mismos que no existe cuestión pendiente por resolver que impida se emita sentencia definitiva en el	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ

						presente asunto, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO EN QUE SE ACTÚA. Se procede a dictar la sentencia correspondiente.		
43	3112/22-12-02-4	CLINICA DERMATOLÓGICA Y CIRUGÍA ESTETICA DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	CLINICA DERMATOLÓGICA Y CIRUGÍA ESTETICA DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	15-03-2024	I. Ha resultado procedente el presente juicio. II. La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia; III. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1° de este fallo, en los términos establecidos en el considerando décimo tercero. IV. Se declara la nulidad de la resolución originalmente recurrida, precisada en el Resultando 1º de este fallo, por los razonamientos expuestos en los considerandos noveno y décimo primero, para los efectos precisados en el considerando décimo segundo.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
44	3112/22-12-02-4	CLINICA DERMATOLÓGICA Y CIRUGÍA ESTETICA DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	15-03-2024	I. Ha resultado procedente el presente juicio. II. La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia; III. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1° de este fallo, en los términos establecidos en el considerando décimo tercero. IV. Se declara la nulidad de la resolución originalmente recurrida, precisada en el Resultando 1º de este fallo, por los razonamientos expuestos en los considerandos noveno y décimo primero, para los efectos precisados en el considerando décimo segundo.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
45	2682/22-12-02-4	SERVICIO PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración	SERVICIO PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V.	12-03-2024	El Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Tlaxcala "1" del Servicio de Administración Tributaria, en	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ

			Tributaria			representación de la autoridad demandada, FORMULA ALEGATOS. Se tienen por formulados los mismos, los cuales se reservan para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.		
46	2682/22-12-02-4	SERVICIO PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	12-03-2024	El Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Tlaxcala "1" del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, FORMULA ALEGATOS. Se tienen por formulados los mismos, los cuales se reservan para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
47	2682/22-12-02-4	SERVICIO PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	SERVICIO PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Visto el estado procesal de los autos del presente juicio de nulidad, se desprende de los mismos que no existe cuestión pendiente por resolver que impida se emita sentencia definitiva en el presente asunto, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO EN QUE SE ACTÚA. Se procede a dictar la sentencia correspondiente.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
48	2682/22-12-02-4	SERVICIO PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	19-03-2024	Visto el estado procesal de los autos del presente juicio de nulidad, se desprende de los mismos que no existe cuestión pendiente por resolver que impida se emita sentencia definitiva en el presente asunto, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO EN QUE SE ACTÚA. Se procede a dictar la sentencia correspondiente.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
49	2682/22-12-02-4	SERVICIO PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala	SERVICIO PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE	20-03-2024	I.- Resultó fundada la causal de	MARIA DEL CARMEN	MARIANA EVA SOTELO

			"1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	C.V.		improcedencia planteada de oficio por este órgano colegiado, por lo que; II.- Es de sobreseerse y se sobresee el presente juicio de nulidad. III.- Notifíquese.	RAMIREZ MORALES	MÉNDEZ
50	2682/22-12-02-4	SERVICIO PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	I.- Resultó fundada la causal de improcedencia planteada de oficio por este órgano colegiado, por lo que; II.- Es de sobreseerse y se sobresee el presente juicio de nulidad. III.- Notifíquese.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	MARIANA EVA SOTELO MÉNDEZ
51	2579/23-12-02-7	TRANSPORTES TRIOSEL, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	TRANSPORTES TRIOSEL, S. DE R.L. DE C.V.	13-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual, la parte actora formula su AMPLIACIÓN DE DEMANDA, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA INICIAL DE LA ACTORA. Se desechan las pruebas de inspección ocular ofrecidas. Dese vista a la autoridad demandada, para que conteste la ampliación, apercibida que, de no hacerlo sin justa causa, se estará a lo previsto por el propio precepto legal aludido.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
52	2579/23-12-02-7	TRANSPORTES TRIOSEL, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	13-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual, la parte actora formula su AMPLIACIÓN DE DEMANDA, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA INICIAL DE LA ACTORA. Se desechan las pruebas de inspección ocular ofrecidas. Dese vista a la autoridad demandada, para que conteste la ampliación, apercibida que, de no hacerlo sin justa causa, se estará a lo previsto por el propio precepto legal aludido.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
53	2579/23-12-02-7	TRANSPORTES TRIOSEL, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	TRANSPORTES TRIOSEL, S. DE R.L. DE C.V.	14-03-2024	Se da cuenta con las actas a través de las cuales, se advierte la comparecencia de los peritos en CONTABILIDAD, designados por las partes, donde los peritos ACEPTARON EL CARGO CONFERIDO: por lo que se concede un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, para que rindan su dictamen y ratifiquen el mismo. Apercibidos, que de	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ

						no rendir o ratificar sus dictámenes dentro del plazo antes señalado, sólo se considerará el dictamen de quien haya cumplimentado el requerimiento en cuestión.		
54	2579/23-12-02-7	TRANSPORTES TRIOSEL, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	14-03-2024	Se da cuenta con las actas a través de las cuales, se advierte la comparecencia de los peritos en CONTABILIDAD, designados por las partes, donde los peritos ACEPTARON EL CARGO CONFERIDO: por lo que se concede un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, para que rindan su dictamen y ratifiquen el mismo. Apercibidos, que de no rendir o ratificar sus dictámenes dentro del plazo antes señalado, sólo se considerará el dictamen de quien haya cumplimentado el requerimiento en cuestión.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
55	2579/23-12-02-7	TRANSPORTES TRIOSEL, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	C.P. LAURA INÉS FLORES MENDOZA (PERITO ACTOR)	14-03-2024	Se da cuenta con las actas a través de las cuales, se advierte la comparecencia de los peritos en CONTABILIDAD, designados por las partes, donde los peritos ACEPTARON EL CARGO CONFERIDO: por lo que se concede un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, para que rindan su dictamen y ratifiquen el mismo. Apercibidos, que de no rendir o ratificar sus dictámenes dentro del plazo antes señalado, sólo se considerará el dictamen de quien haya cumplimentado el requerimiento en cuestión.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
56	2579/23-12-02-7	TRANSPORTES TRIOSEL, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	C.P. LUIS GERARDO RIVAS ZARATE (PERITO AUTORIDAD)	14-03-2024	Se da cuenta con las actas a través de las cuales, se advierte la comparecencia de los peritos en CONTABILIDAD, designados por las partes, donde los peritos ACEPTARON EL CARGO CONFERIDO: por lo que se concede un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, para que rindan su dictamen y ratifiquen el mismo. Apercibidos, que de no rendir o ratificar sus dictámenes dentro del plazo	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ

						antes señalado, sólo se considerará el dictamen de quien haya cumplimentado el requerimiento en cuestión.		
57	509/23-12-02-7	MAGDALENA GINEZ MONTALVO	Gerencia Divisional de Distribución Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	MAGDALENA GINEZ MONTALVO	05-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual el Ingeniero pretende formular manifestaciones.- Toda vez que el referido no cuenta con los requisitos de Ley, se tiene por no presentado el escrito de cuenta.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
58	509/23-12-02-7	MAGDALENA GINEZ MONTALVO	Gerencia Divisional de Distribución Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	Gerencia Divisional de Distribución Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	05-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual el Ingeniero pretende formular manifestaciones.- Toda vez que el referido no cuenta con los requisitos de Ley, se tiene por no presentado el escrito de cuenta.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
59	509/23-12-02-7	MAGDALENA GINEZ MONTALVO	Gerencia Divisional de Distribución Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	MAGDALENA GINEZ MONTALVO	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual la Titular de la Unidad de Peritos de este Tribunal, informa la designación de perito tercero. Se requiere al perito tercero para que en el término de diez días se presente en las instalaciones de esta Sala con el fin de aceptar el cargo y protestar su fiel desempeño.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
60	509/23-12-02-7	MAGDALENA GINEZ MONTALVO	Gerencia Divisional de Distribución Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	Gerencia Divisional de Distribución Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual la Titular de la Unidad de Peritos de este Tribunal, informa la designación de perito tercero. Se requiere al perito tercero para que en el término de diez días se presente en las instalaciones de esta Sala con el fin de aceptar el cargo y protestar su fiel desempeño.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
61	667/23-12-02-7	NICOLASA SAINOS LUCAS	Gerencia Divisional de Distribución Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	NICOLASA SAINOS LUCAS	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual la Titular de la Unidad de Peritos de este Tribunal, informa la designación de perito tercero. Se requiere al perito tercero para que en el término de VEINTE días se presente en las instalaciones de esta Sala con el fin de aceptar el cargo y protestar su fiel desempeño.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
62	667/23-12-02-7	NICOLASA SAINOS LUCAS	Gerencia Divisional de Distribución Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	Gerencia Divisional de Distribución Centro Oriente de la Comisión Federal de Electricidad	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual la Titular de la Unidad de Peritos de este Tribunal, informa la designación de perito	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ

						tercero. Se requiere al perito tercero para que en el término de VEINTE días se presente en las instalaciones de esta Sala con el fin de aceptar el cargo y protestar su fiel desempeño.		
63	2711/23-12-02-7	B&B CORPORATIVO HOTELERO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	B&B CORPORATIVO HOTELERO, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en Oficialía de Partes, a través del cual, la autoridad demandada desahoga la vista ordenada en autos. Atento lo anterior, se tienen por realizadas las manifestaciones, mismas que serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
64	2711/23-12-02-7	B&B CORPORATIVO HOTELERO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en Oficialía de Partes, a través del cual, la autoridad demandada desahoga la vista ordenada en autos. Atento lo anterior, se tienen por realizadas las manifestaciones, mismas que serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
65	2711/23-12-02-7	B&B CORPORATIVO HOTELERO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	B&B CORPORATIVO HOTELERO, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal, a través del cual la autoridad demandada, formula su contestación de demanda. Se ordena dar vista a la parte actora con el presente auto y se le otorga un plazo de DIEZ DÍAS a la parte actora para que formule su ampliación de demanda.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
66	2711/23-12-02-7	B&B CORPORATIVO HOTELERO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal, a través del cual la autoridad demandada, formula su contestación de demanda. Se ordena dar vista a la parte actora con el presente auto y se le otorga un plazo de DIEZ DÍAS a la parte actora para que formule su ampliación de demanda.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
67	2757/23-12-02-7	ALEJANDRO HERNÁNDEZ PAUL	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	ALEJANDRO HERNÁNDEZ PAUL	22-03-2024	Del estado procesal de los autos, se precluye el plazo otorgado al actor para ampliar su demanda.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
68	2757/23-12-02-7	ALEJANDRO HERNÁNDEZ PAUL	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Planeación y	22-03-2024	Del estado procesal de los autos, se precluye el plazo otorgado al actor	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ

			Estado de Tlaxcala	Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala		para ampliar su demanda.		
69	2757/23-12-02-7	ALEJANDRO HERNÁNDEZ PAUL	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	22-03-2024	Del estado procesal de los autos, se precluye el plazo otorgado al actor para ampliar su demanda.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
70	731/23-12-02-7	COMERCIALIZADORA BLICOPUE, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	COMERCIALIZADORA BLICOPUE, S.A. DE C.V.	01-03-2024	Del estado procesal y toda vez que el señalamiento de una persona es insuficiente, gírese ATENTO OFICIO a las autoridades, para que informen lo solicitado en acuerdo respecto al tercero interesado.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
71	731/23-12-02-7	COMERCIALIZADORA BLICOPUE, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	01-03-2024	Del estado procesal y toda vez que el señalamiento de una persona es insuficiente, gírese ATENTO OFICIO a las autoridades, para que informen lo solicitado en acuerdo respecto al tercero interesado.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
72	731/23-12-02-7	COMERCIALIZADORA BLICOPUE, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	01-03-2024	Del estado procesal y toda vez que el señalamiento de una persona es insuficiente, gírese ATENTO OFICIO a las autoridades, para que informen lo solicitado en acuerdo respecto al tercero interesado.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
73	731/23-12-02-7	COMERCIALIZADORA BLICOPUE, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	C. HEGEL ANSBERTO QUITERIO PLATA (TERCERO INTERESADO)	01-03-2024	Del estado procesal y toda vez que el señalamiento de una persona es insuficiente, gírese ATENTO OFICIO a las autoridades, para que informen lo solicitado en acuerdo respecto al tercero interesado.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
74	731/23-12-02-7	COMERCIALIZADORA BLICOPUE, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	COMERCIALIZADORA BLICOPUE, S.A. DE C.V.	04-03-2024	I.- Ha resultado procedente, pero ha quedado sin materia la reclamación interpuesta por la parte actora.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
75	731/23-12-02-7	COMERCIALIZADORA BLICOPUE, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	04-03-2024	I.- Ha resultado procedente, pero ha quedado sin materia la reclamación interpuesta por la parte actora.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
76	731/23-12-02-7	COMERCIALIZADORA BLICOPUE, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	04-03-2024	I.- Ha resultado procedente, pero ha quedado sin materia la reclamación interpuesta por la parte actora.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
77	731/23-12-02-7	COMERCIALIZADORA BLICOPUE, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	C. HEGEL ANSBERTO QUITERIO PLATA (TERCERO INTERESADO)	04-03-2024	I.- Ha resultado procedente, pero ha quedado sin materia la reclamación interpuesta por la parte actora.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ

78	769/24-12-02-7	JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ CARMONA	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Puebla Subdirección general de Recaudación Fiscal Dirección General Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ CARMONA	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado ante esta Sala, por la parte actora, mediante la cual el actor demanda la nulidad de los créditos determinados. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación el plazo de 15 DÍAS. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se ordena a la archivista que apertura una carpeta de suspensión. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas señaladas. Se advierte que no existe tercero interesado. Se fija fecha de cierre de instrucción.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
79	769/24-12-02-7	JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ CARMONA	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Puebla Subdirección general de Recaudación Fiscal Dirección General Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Puebla Subdirección general de Recaudación Fiscal Dirección General Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado ante esta Sala, por la parte actora, mediante la cual el actor demanda la nulidad de los créditos determinados. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación el plazo de 15 DÍAS. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se ordena a la archivista que apertura una carpeta de suspensión. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas señaladas. Se advierte que no existe tercero interesado. Se fija fecha de cierre de instrucción.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
80	769/24-12-02-7	JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ CARMONA	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Puebla Subdirección general de Recaudación Fiscal Dirección General Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ CARMONA	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción en la cual se solicita la suspensión del acto impugnado. SE ADMITE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL. Se otorga a la autoridad ejecutora el plazo de 48 HORAS, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga, asimismo	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ

						dese cuenta para que, en el plazo de 5 DÍAS, se emita la sentencia interlocutoria correspondiente.		
81	769/24-12-02-7	JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ CARMONA	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Puebla Subdirección general de Recaudación Fiscal Dirección General Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Puebla Subdirección general de Recaudación Fiscal Dirección General Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción en la cual se solicita la suspensión del acto impugnado. SE ADMITE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL. Se otorga a la autoridad ejecutora el plazo de 48 HORAS, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga, asimismo dese cuenta para que, en el plazo de 5 DÍAS, se emita la sentencia interlocutoria correspondiente.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
82	2639/23-12-02-7	JAVIER BOLAÑOS DÍAZ	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	JAVIER BOLAÑOS DÍAZ	15-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, se advierte que no se encuentran debidamente integrados, por lo que con fundamento en el artículo 58-12 de la LFPCA y 36, fracción VII, de la LOTFJA, se fija como nueva fecha para el cierre de instrucción el 04 de abril de 2024.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
83	2639/23-12-02-7	JAVIER BOLAÑOS DÍAZ	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	15-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, se advierte que no se encuentran debidamente integrados, por lo que con fundamento en el artículo 58-12 de la LFPCA y 36, fracción VII, de la LOTFJA, se fija como nueva fecha para el cierre de instrucción el 04 de abril de 2024.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
84	2639/23-12-02-7	JAVIER BOLAÑOS DÍAZ	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	JAVIER BOLAÑOS DÍAZ	19-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos; dígase a las partes que disponen de un término de TRES DÍAS para formular alegatos, y se emitirá el acuerdo correspondiente en el que se declare cerrada la instrucción.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
85	2639/23-12-02-7	JAVIER BOLAÑOS DÍAZ	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" de la Administración General Jurídica del	19-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos; dígase a las partes que disponen de un término de TRES	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ

				Servicio de Administración Tributaria		DÍAS para formular alegatos, y se emitirá el acuerdo correspondiente en el que se declare cerrada la instrucción.		
86	2579/23-12-02-7	TRANSPORTES TRIOSEL, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	TRANSPORTES TRIOSEL, S. DE R.L. DE C.V.	07-03-2024	I. Es procedente, pero infundado el recurso de reclamación de cuenta, en consecuencia;II. Se confirma el acuerdo de 28 de noviembre de 2023.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
87	2579/23-12-02-7	TRANSPORTES TRIOSEL, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	07-03-2024	I. Es procedente, pero infundado el recurso de reclamación de cuenta, en consecuencia;II. Se confirma el acuerdo de 28 de noviembre de 2023.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
88	3324/22-12-02-7	TRANSPORTES TREGUMA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	TRANSPORTES TREGUMA, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio, a través del cual, la Magistrada Presidenta de la Primera Sala Regional de Oriente, solicita le sea remitido el juicio de nulidad en que se actúa. Atento a lo anterior, infórmesele que no es posible remitir los autos del juicio en que se actúa.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
89	3324/22-12-02-7	TRANSPORTES TREGUMA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio, a través del cual, la Magistrada Presidenta de la Primera Sala Regional de Oriente, solicita le sea remitido el juicio de nulidad en que se actúa. Atento a lo anterior, infórmesele que no es posible remitir los autos del juicio en que se actúa.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
90	748/24-12-02-7	BRAULIO ALFONSO DE JESÚS TAPIA ZAMORA	la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	BRAULIO ALFONSO DE JESÚS TAPIA ZAMORA	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual el actor, por propio derecho, comparece a interponer el presente juico. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas. Se ordena a la archivista aperturar una carpeta de medidas cautelares. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el plazo de 30 DÍAS. Se tiene como correo electrónico el señalado. No existe tercero interesado. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ

						oponerse a la publicación de sus datos personales.		
91	748/24-12-02-7	BRAULIO ALFONSO DE JESÚS TAPIA ZAMORA	la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual el actor, por propio derecho, comparece a interponer el presente juico. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas. Se ordena a la archivista aperturar una carpeta de medidas cautelares. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el plazo de 30 DÍAS. Se tiene como correo electrónico el señalado. No existe tercero interesado. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
92	748/24-12-02-7	BRAULIO ALFONSO DE JESÚS TAPIA ZAMORA	la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	BRAULIO ALFONSO DE JESÚS TAPIA ZAMORA	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción en la cual se solicita la suspensión del acto impugnado. SE ADMITE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL CONDICIONADA. Se otorga a la autoridad ejecutora el plazo de 72 HORAS, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga, asimismo dese cuenta para que, en el plazo de 5 DÍAS, se emita la sentencia interlocutoria correspondiente.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
93	748/24-12-02-7	BRAULIO ALFONSO DE JESÚS TAPIA ZAMORA	la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción en la cual se solicita la suspensión del acto impugnado. SE ADMITE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL CONDICIONADA. Se otorga a la autoridad ejecutora el plazo de 72 HORAS, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga, asimismo dese cuenta para que, en el plazo de 5 DÍAS, se emita la sentencia interlocutoria correspondiente.	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ

94	2702/23-12-02-2	LA TENDENCE, S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	LA TENDENCE, S.A. DE C.V.	05-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se otorga plazo a las partes para que formulen sus alegatos.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
95	2702/23-12-02-2	LA TENDENCE, S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	05-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se otorga plazo a las partes para que formulen sus alegatos.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
96	2702/23-12-02-2	LA TENDENCE, S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	05-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se otorga plazo a las partes para que formulen sus alegatos.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

97	1924/23-12-02-2	ELOY ROMERO MONTIEL	LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	ELOY ROMERO MONTIEL	07-03-2024	tiene por formulados los alegatos de la parte citada.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
98	1924/23-12-02-2	ELOY ROMERO MONTIEL	LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	07-03-2024	tiene por formulados los alegatos de la parte citada.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
99	1924/23-12-02-2	ELOY ROMERO MONTIEL	LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, A TRAVÉS DE SU UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	07-03-2024	tiene por formulados los alegatos de la parte citada.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
100	514/24-12-02-2	DJAMEL BENCHERIF	DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACION DE LA SECRETARIA DE FINANAZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	DJAMEL BENCHERIF	14-03-2024	SE TIENE POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO en cita, dado que acompaña las pruebas inicialmente requeridas, por lo que SE DEJA SIN EFECTOS EL APERCIBIMIENTO DECRETADO y SE TIENEN POR OFRECIDA, EXHIBIDA y ADMITIDA, la prueba aportada en el inciso b) del escrito de demanda en la forma y términos en que lo hace.-Finalmente, con copia simple del escrito de cuenta y anexo, córrase traslado a la autoridad demandada para los efectos legales conducentes.-	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
101	514/24-12-02-2	DJAMEL BENCHERIF	DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACION DE LA SECRETARIA DE FINANAZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACION DE LA SECRETARIA DE FINANAZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	14-03-2024	SE TIENE POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO en cita, dado que acompaña las pruebas inicialmente requeridas, por lo que SE DEJA SIN EFECTOS EL APERCIBIMIENTO DECRETADO y SE TIENEN POR OFRECIDA, EXHIBIDA y ADMITIDA, la prueba aportada en el inciso b) del escrito de demanda en la forma y términos en que lo hace.-Finalmente, con copia simple del escrito de cuenta y anexo, córrase traslado a la autoridad demandada para los efectos legales conducentes.-	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
102	514/24-12-02-2	DJAMEL BENCHERIF	DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACION DE LA SECRETARIA DE FINANAZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	14-03-2024	SE TIENE POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO en cita, dado que acompaña las	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						pruebas inicialmente requeridas, por lo que SE DEJA SIN EFECTOS EL APERCIBIMIENTO DECRETADO y SE TIENEN POR OFRECIDA, EXHIBIDA y ADMITIDA, la prueba aportada en el inciso b) del escrito de demanda en la forma y términos en que lo hace.-Finalmente, con copia simple del escrito de cuenta y anexo, córrase traslado a la autoridad demandada para los efectos legales conducentes.-		
103	2450/23-12-02-2	ANASTACIO ERIC PACHECO ALCALA	ADMINISTRADOR DE RECAUDACIÓN "4" DE LA SUBDIRECCIÓN DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO, DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	ANASTACIO ERIC PACHECO ALCALA	20-03-2024	Se requiere al actor acuda en el plazo citado de tres días a esta Sala a reconocer la firma que obra en su escrito de ampliación de demanda, apercibido que de no hacerlo, se tendrá por no presentada su ampliacíón.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
104	2702/23-12-02-2	LA TENDENCE, S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	LA TENDENCE, S.A. DE C.V.	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN ADHESIÓN. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se reserva correr traslado y dar paso a la siguiente etapa del juicio.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
105	2702/23-12-02-2	LA TENDENCE, S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN ADHESIÓN. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se reserva correr traslado y dar paso a la siguiente etapa del	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						juicio.		
106	2702/23-12-02-2	LA TENDENCE, S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN ADHESIÓN. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se reserva correr traslado y dar paso a la siguiente etapa del juicio.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
107	2250/23-12-02-2	JOSE LUIS DEGANTE GONZALEZ	DIRECCIÓN DE INGRESION Y FISCALIZACION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	JOSE LUIS DEGANTE GONZALEZ	20-03-2024	Se da cuenta con el acta diligenciada en la fecha en que se actúa a través del cual la parte actora, reconoce la firma que obra en el escrito por el que interpone recurso de reclamación en contra del acuerdo de cita. En virtud de lo anterior, SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. Dese vista córrase a la autoridad demandada, para que exprese lo que a su derecho convenga y transcurrido dicho término, se dé cuenta a la Sala para que se emita la resolución que en derecho proceda.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
108	2250/23-12-02-2	JOSE LUIS DEGANTE GONZALEZ	DIRECCIÓN DE INGRESION Y FISCALIZACION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	DIRECCIÓN DE INGRESION Y FISCALIZACION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	20-03-2024	Se da cuenta con el acta diligenciada en la fecha en que se actúa a través del cual la parte actora, reconoce la firma que obra en el escrito por el que interpone recurso de reclamación en contra del acuerdo de cita. En virtud de lo anterior, SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. Dese vista córrase a la autoridad demandada, para que exprese lo que a su derecho convenga y transcurrido dicho término, se dé cuenta a la Sala para que se emita la resolución que en derecho proceda.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
109	2250/23-12-02-2	JOSE LUIS DEGANTE GONZALEZ	DIRECCIÓN DE INGRESION Y FISCALIZACION DE LA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN	20-03-2024	Se da cuenta con el acta diligenciada en la fecha en que se	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

			SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	TRIBUTARIA		actúa a través del cual la parte actora, reconoce la firma que obra en el escrito por el que interpone recurso de reclamación en contra del acuerdo de cita. En virtud de lo anterior, SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. Dese vista córrase a la autoridad demandada, para que exprese lo que a su derecho convenga y transcurrido dicho término, se dé cuenta a la Sala para que se emita la resolución que en derecho proceda.		
110	1896/21-12-02-2	MANUEL ANTONIO FLORES PAZ	LA ADMINISTRADORA DE OPERACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN NACIONAL "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, A TRAVÉS DE SU UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	MANUEL ANTONIO FLORES PAZ	13-03-2024	En tales consideraciones mediante atento oficio que se gire al Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, acúsese recibo del oficio de cuenta, y del testimonio de la ejecutoria de amparo de 22 de febrero de 2024; para los efectos legales a que haya lugar.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
111	1896/21-12-02-2	MANUEL ANTONIO FLORES PAZ	LA ADMINISTRADORA DE OPERACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN NACIONAL "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, A TRAVÉS DE SU UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	LA ADMINISTRADORA DE OPERACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN NACIONAL "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, A TRAVÉS DE SU UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	13-03-2024	En tales consideraciones mediante atento oficio que se gire al Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, acúsese recibo del oficio de cuenta, y del testimonio de la ejecutoria de amparo de 22 de febrero de 2024; para los efectos legales a que haya lugar.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
112	2358/23-12-02-2	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	13-03-2024	Se tiene por rendidos los alegatos de la parte citada.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
113	2358/23-12-02-2	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	13-03-2024	Se tiene por rendidos los alegatos de la parte citada.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
114	262/23-12-02-2	UPSCALE MEDIA GROUP, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	UPSCALE MEDIA GROUP, S.A. DE C.V.	08-03-2024	Se requiere al representante legal de la persona citada al rubro para que acuda a reconocer la firma que obra en el	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						escrito de cuenta, apercibida que de no hacerlo se tendra por no presentado el incidente en comento.		
115	2511/23-12-02-2	VEROSTAMP, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DE LA OFICINA DE INCONFORMIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	VEROSTAMP, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Se requiere al representante legal de la moral actora comparezca en el termino citado a reconocer la firma que obra en su escrito de ampliación de demanda.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
116	741/23-12-02-2	FER ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS S.A DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE PUEBLA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	FER ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS S.A DE C.V.	04-03-2024	I.- HAN RESULTADO INFUNDADAS LAS CAUSALES DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO INVOCADAS POR LA AUTORIDAD DEMANDADA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 21000225E0636625109; EN CONSECUENCIA:II.- NO SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA NÚMERO 21000225E0636625109, DESCRITA EN EL NÚMERAL 1, DEL RESULTANDO PRIMERO DEL PRESENTE FALLO;III.- LA PARTE ACTORA DEMOSTRÓ LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN, POR ENDE:IV.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES IMPUGNADAS DESCRITAS EN LOS NÚMERALES 1 Y 2, DEL RESULTANDO PRIMERO, EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO QUINTO DEL PRESENTE FALLO;	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
117	741/23-12-02-2	FER ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS S.A DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE PUEBLA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE PUEBLA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	04-03-2024	I.- HAN RESULTADO INFUNDADAS LAS CAUSALES DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO INVOCADAS POR LA AUTORIDAD DEMANDADA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 21000225E0636625109; EN CONSECUENCIA:II.- NO SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						NÚMERO 21000225E0636625109, DESCRITA EN EL NÚMERAL 1, DEL RESULTANDO PRIMERO DEL PRESENTE FALLO;III.- LA PARTE ACTORA DEMOSTRÓ LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN, POR ENDE:IV.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES IMPUGNADAS DESCRITAS EN LOS NÚMERALES 1 Y 2, DEL RESULTANDO PRIMERO, EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO QUINTO DEL PRESENTE FALLO;		
118	741/23-12-02-2	FER ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS S.A DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE PUEBLA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	FER ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS S.A DE C.V.	01-03-2024	Se declara cerrada la instrucción del juicio.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
119	741/23-12-02-2	FER ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS S.A DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE PUEBLA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE PUEBLA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	01-03-2024	Se declara cerrada la instrucción del juicio.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
120	1312/20-12-02-2	LUZ MARIA ANDRADE RAMIREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN CENTRO ORIENTE (E.F.) Y APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CFE DISTRIBUCIÓN	LUZ MARIA ANDRADE RAMIREZ	15-03-2024	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
121	1312/20-12-02-2	LUZ MARIA ANDRADE RAMIREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN CENTRO ORIENTE (E.F.) Y APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CFE DISTRIBUCIÓN	JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN CENTRO ORIENTE (E.F.) Y APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CFE	15-03-2024	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
122	339/24-12-02-2	JOSE CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ LOZADA	GUARDIA DE LA GUARDIA NACIONAL ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES QUERÉTARO, ESTACIÓN QUERÉTARO, A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	JOSE CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ LOZADA	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
123	339/24-12-02-2	JOSE CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ LOZADA	GUARDIA DE LA GUARDIA NACIONAL ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES QUERÉTARO, ESTACIÓN QUERÉTARO, A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	GUARDIA DE LA GUARDIA NACIONAL ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES QUERÉTARO, ESTACIÓN QUERÉTARO, A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEF	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
124	1312/20-12-02-2	LUZ MARIA ANDRADE RAMIREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN CENTRO ORIENTE (E.F.) Y APODERADO	LUZ MARIA ANDRADE RAMIREZ	19-03-2024	La autoridad enjuiciada, solicita a este Juzgador se pronuncie respecto de la firmeza del	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

			LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CFE DISTRIBUCIÓN			juicio que nos ocupa, así como del archivo definitivo del presente juicio.- Visto su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase al solicitante que deberá estarse a lo acordado en el auto de quince de marzo del presente año		
125	1312/20-12-02-2	LUZ MARIA ANDRADE RAMIREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN CENTRO ORIENTE (E.F.) Y APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CFE DISTRIBUCIÓN	JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN CENTRO ORIENTE (E.F.) Y APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CFE	19-03-2024	La autoridad enjuiciada, solicita a este Juzgador se pronuncie respecto de la firmeza del juicio que nos ocupa, así como del archivo definitivo del presente juicio.- Visto su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase al solicitante que deberá estarse a lo acordado en el auto de quince de marzo del presente año	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
126	271/24-12-02-2	OMAR JORGE SOLIS GARCIA	DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	OMAR JORGE SOLIS GARCIA	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado , por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y se adhiere al escrito que de la misma efectúe la diversa autoridad en cita; Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; se tiene como señalado el correo electrónico referido. Se reserva dar paso a la siguiente etapa del juicio.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
127	271/24-12-02-2	OMAR JORGE SOLIS GARCIA	DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado , por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y se adhiere al escrito que de la misma efectúe la diversa autoridad en cita; Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						señalado; se tiene como señalado el correo electrónico referido. Se reserva dar paso a la siguiente etapa del juicio.		
128	271/24-12-02-2	OMAR JORGE SOLIS GARCIA	DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, A TRAVÉS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ENCARGADAS DE SU DEFENSA JURÍDICA	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado , por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y se adhiere al escrito que de la misma efectúe la diversa autoridad en cita; Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; se tiene como señalado el correo electrónico referido. Se reserva dar paso a la siguiente etapa del juicio.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
129	271/24-12-02-2	OMAR JORGE SOLIS GARCIA	DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	OMAR JORGE SOLIS GARCIA	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, la cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas,a excepción de la que se cita, se requiere para que en el plazo citado la exhiba. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se reserva dar paso a la siguiente etapa del juicio.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
130	271/24-12-02-2	OMAR JORGE SOLIS GARCIA	DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, la cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Se tienen	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						por admitidas las pruebas ofrecidas,a excepción de la que se cita, se requiere para que en el plazo citado la exhiba. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se reserva dar paso a la siguiente etapa del juicio.		
131	271/24-12-02-2	OMAR JORGE SOLIS GARCIA	DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, A TRAVÉS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ENCARGADAS DE SU DEFENSA JURÍDICA	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, la cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas,a excepción de la que se cita, se requiere para que en el plazo citado la exhiba. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se reserva dar paso a la siguiente etapa del juicio.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
132	3089/22-12-02-2	BLANCA ALICIA FRIAS RUIZ	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	BLANCA ALICIA FRIAS RUIZ	04-03-2024	Con esta fecha se declara cerrada la instrucción, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
133	3089/22-12-02-2	BLANCA ALICIA FRIAS RUIZ	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	04-03-2024	Con esta fecha se declara cerrada la instrucción, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
134	3089/22-12-02-2	BLANCA ALICIA FRIAS RUIZ	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	04-03-2024	Con esta fecha se declara cerrada la instrucción, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
135	3089/22-12-02-2	BLANCA ALICIA FRIAS RUIZ	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN	04-03-2024	Con esta fecha se declara cerrada la instrucción, razón	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

			FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	TRIBUTARIA		por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.		
136	3089/22-12-02-2	BLANCA ALICIA FRIAS RUIZ	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	BLANCA ALICIA FRIAS RUIZ	04-03-2024	I. HA RESULTADO FUNDADA LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO HECHA VALER DE OFICIO POR ESTA JUZGADORA,II. SE SOBRESE EL PRESENTE JUICIO EN LO REFERENTE A LOS OFICIOS SIARA SFINPUEDI/2017/001344 DE 03 DE AGOSTO DE 2017, SFA-SI-GENyASF-DR-4047-2017 DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2017, ASÍ COMO DE LOS CRÉDITOS FISCALES 2331711, 2331712, 2331713, 2331714, 2331715 y 2419548III. HA RESULTADO FUNDADA LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA HECHA VALER POR LA AUTORIDAD DEMANDADA EN CONTRA DEL OFICIO SFA-SI-GENyASF-DR-3090-2018 DE 11 DE MAYO DE 2018, ASÍ COMO DEL OFICIO SIARA SFINPUEDI/2018/000314 DE 13 DE MARZO DE 2018;IV. SE SOBRESE EL PRESENTE JUICIO EN LO REFERENTE A DEL OFICIO SFA-SI-GENyASF-DR-3090-2018 DE 11 DE MAYO DE 2018, ASÍ COMO DEL OFICIO SIARA SFINPUEDI/2018/000314 DE 13 DE MARZO DE 2018;V. SE DECLARA QUE EL CRÉDITO FISCAL 2419548, HA PRESCRITO;VI. LA PARTE ACTORA LOGRÓ DEMOSTRAR LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN, EN CONTRA DE LOS MANDAMIENTOS DE EJECUCIÓN DE 03 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y 18 DE JUNIO DE 2018, ASÍ COMO DE LOS OFICIOS SIARA SFINPUEDI/2021/000024 DE 17 DE FEBRERO DE 2021 Y EL OFICIO SPF-SI-CGENYASF-DR-967/2021 DEL 05 DE MARZO DE 2021, EN CONSECUENCIA:VII. SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LOS	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						MANDAMIENTOS DE EJECUCIÓN DE 03 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y 18 DE JUNIO DE 2018, ASÍ COMO DE LOS OFICIOS SIARA SFINPUEDI/2021/000024 DE 17 DE FEBRERO DE 2021 Y EL OFICIO SPF-SI-CGENYASF-DR-967/2021 DEL 05 DE MARZO DE 2021		
137	3089/22-12-02-2	BLANCA ALICIA FRIAS RUIZ	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	04-03-2024	I. HA RESULTADO FUNDADA LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO HECHA VALER DE OFICIO POR ESTA JUZGADORA,II. SE SOBRESE EL PRESENTE JUICIO EN LO REFERENTE A LOS OFICIOS SIARA SFINPUEDI/2017/001344 DE 03 DE AGOSTO DE 2017, SFA-SI-GENyASF-DR-4047-2017 DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2017, ASÍ COMO DE LOS CRÉDITOS FISCALES 2331711, 2331712, 2331713, 2331714, 2331715 y 2419548III. HA RESULTADO FUNDADA LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA HECHA VALER POR LA AUTORIDAD DEMANDADA EN CONTRA DEL OFICIO SFA-SI-GENyASF-DR-3090-2018 DE 11 DE MAYO DE 2018, ASÍ COMO DEL OFICIO SIARA SFINPUEDI/2018/000314 DE 13 DE MARZO DE 2018;IV. SE SOBRESE EL PRESENTE JUICIO EN LO REFERENTE A DEL OFICIO SFA-SI-GENyASF-DR-3090-2018 DE 11 DE MAYO DE 2018, ASÍ COMO DEL OFICIO SIARA SFINPUEDI/2018/000314 DE 13 DE MARZO DE 2018;V. SE DECLARA QUE EL CRÉDITO FISCAL 2419548, HA PRESCRITO;VI. LA PARTE ACTORA LOGRÓ DEMOSTRAR LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN, EN CONTRA DE LOS MANDAMIENTOS DE EJECUCIÓN DE 03 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y 18 DE JUNIO DE 2018, ASÍ COMO DE LOS OFICIOS SIARA SFINPUEDI/2021/000024 DE 17 DE FEBRERO DE 2021 Y	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						EL OFICIO SPF-SI-CGENYASF-DR-967/2021 DEL 05 DE MARZO DE 2021, EN CONSECUENCIA:VII. SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LOS MANDAMIENTOS DE EJECUCIÓN DE 03 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y 18 DE JUNIO DE 2018, ASÍ COMO DE LOS OFICIOS SIARA SFINPUEDI/2021/000024 DE 17 DE FEBRERO DE 2021 Y EL OFICIO SPF-SI-CGENYASF-DR-967/2021 DEL 05 DE MARZO DE 2021		
138	3089/22-12-02-2	BLANCA ALICIA FRIAS RUIZ	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	04-03-2024	I. HA RESULTADO FUNDADA LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO HECHA VALER DE OFICIO POR ESTA JUZGADORA,II. SE SOBRESE EL PRESENTE JUICIO EN LO REFERENTE A LOS OFICIOS SIARA SFINPUEDI/2017/001344 DE 03 DE AGOSTO DE 2017, SFA-SI-GENyASF-DR-4047-2017 DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2017, ASÍ COMO DE LOS CRÉDITOS FISCALES 2331711, 2331712, 2331713, 2331714, 2331715 y 2419548III. HA RESULTADO FUNDADA LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA HECHA VALER POR LA AUTORIDAD DEMANDADA EN CONTRA DEL OFICIO SFA-SI-GENyASF-DR-3090-2018 DE 11 DE MAYO DE 2018, ASÍ COMO DEL OFICIO SIARA SFINPUEDI/2018/000314 DE 13 DE MARZO DE 2018;IV. SE SOBRESE EL PRESENTE JUICIO EN LO REFERENTE A DEL OFICIO SFA-SI-GENyASF-DR-3090-2018 DE 11 DE MAYO DE 2018, ASÍ COMO DEL OFICIO SIARA SFINPUEDI/2018/000314 DE 13 DE MARZO DE 2018;V. SE DECLARA QUE EL CRÉDITO FISCAL 2419548, HA PRESCRITO;VI. LA PARTE ACTORA LOGRÓ DEMOSTRAR LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN, EN CONTRA DE LOS MANDAMIENTOS DE EJECUCIÓN DE 03	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						DE NOVIEMBRE DE 2016 Y 18 DE JUNIO DE 2018, ASÍ COMO DE LOS OFICIOS SIARA SFINPUEDI/2021/000024 DE 17 DE FEBRERO DE 2021 Y EL OFICIO SPF-SI-CGENYASF-DR-967/2021 DEL 05 DE MARZO DE 2021, EN CONSECUENCIA:VII. SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LOS MANDAMIENTOS DE EJECUCIÓN DE 03 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y 18 DE JUNIO DE 2018, ASÍ COMO DE LOS OFICIOS SIARA SFINPUEDI/2021/000024 DE 17 DE FEBRERO DE 2021 Y EL OFICIO SPF-SI-CGENYASF-DR-967/2021 DEL 05 DE MARZO DE 2021		
139	3089/22-12-02-2	BLANCA ALICIA FRIAS RUIZ	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	04-03-2024	I. HA RESULTADO FUNDADA LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO HECHA VALER DE OFICIO POR ESTA JUZGADORA,II. SE SOBRESE EL PRESENTE JUICIO EN LO REFERENTE A LOS OFICIOS SIARA SFINPUEDI/2017/001344 DE 03 DE AGOSTO DE 2017, SFA-SI-GENyASF-DR-4047-2017 DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2017, ASÍ COMO DE LOS CRÉDITOS FISCALES 2331711, 2331712, 2331713, 2331714, 2331715 y 2419548III. HA RESULTADO FUNDADA LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA HECHA VALER POR LA AUTORIDAD DEMANDADA EN CONTRA DEL OFICIO SFA-SI-GENyASF-DR-3090-2018 DE 11 DE MAYO DE 2018, ASÍ COMO DEL OFICIO SIARA SFINPUEDI/2018/000314 DE 13 DE MARZO DE 2018;IV. SE SOBRESE EL PRESENTE JUICIO EN LO REFERENTE A DEL OFICIO SFA-SI-GENyASF-DR-3090-2018 DE 11 DE MAYO DE 2018, ASÍ COMO DEL OFICIO SIARA SFINPUEDI/2018/000314 DE 13 DE MARZO DE 2018;V. SE DECLARA QUE EL CRÉDITO FISCAL 2419548, HA	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						PRESCRITO;VI. LA PARTE ACTORA LOGRÓ DEMOSTRAR LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN, EN CONTRA DE LOS MANDAMIENTOS DE EJECUCIÓN DE 03 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y 18 DE JUNIO DE 2018, ASÍ COMO DE LOS OFICIOS SIARA SFINPUEDI/2021/000024 DE 17 DE FEBRERO DE 2021 Y EL OFICIO SPF-SI-CGENYASF-DR-967/2021 DEL 05 DE MARZO DE 2021, EN CONSECUENCIA:VII. SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LOS MANDAMIENTOS DE EJECUCIÓN DE 03 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y 18 DE JUNIO DE 2018, ASÍ COMO DE LOS OFICIOS SIARA SFINPUEDI/2021/000024 DE 17 DE FEBRERO DE 2021 Y EL OFICIO SPF-SI-CGENYASF-DR-967/2021 DEL 05 DE MARZO DE 2021		
140	123/23-12-02-2	TEXTILES TENEXAC, S.A. DE C.V.	DIRECTOR LOCAL TLAXCALA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	TEXTILES TENEXAC, S.A. DE C.V.	01-03-2024	Se declara cerrada la instrucción del juicio en que se actúa.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
141	123/23-12-02-2	TEXTILES TENEXAC, S.A. DE C.V.	DIRECTOR LOCAL TLAXCALA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DIRECTOR LOCAL TLAXCALA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	01-03-2024	Se declara cerrada la instrucción del juicio en que se actúa.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
142	123/23-12-02-2	TEXTILES TENEXAC, S.A. DE C.V.	DIRECTOR LOCAL TLAXCALA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	TEXTILES TENEXAC, S.A. DE C.V.	04-03-2024	I.- LA PARTE ACTORA PROBÓ LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN, EN CONSECUENCIA:II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DEL PRESENTE FALLO;	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
143	123/23-12-02-2	TEXTILES TENEXAC, S.A. DE C.V.	DIRECTOR LOCAL TLAXCALA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DIRECTOR LOCAL TLAXCALA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	04-03-2024	I.- LA PARTE ACTORA PROBÓ LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN, EN CONSECUENCIA:II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DEL PRESENTE FALLO;	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
144	2223/20-12-02-5	IMPULSORA DE ASFALTOS, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE PUEBLA "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	IMPULSORA DE ASFALTOS, S.A. DE C.V.	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido, por medio del cual, la autoridad demandada, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, y visto su contenido, se advierte que la	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA

						sentencia definitiva, adquirió firmeza; en virtud de lo anterior, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.- Se informa a las partes que los presentes autos se remitirán al Archivo de concentración para su guarda y posterior depuración.		
145	2223/20-12-02-5	IMPULSORA DE ASFALTOS, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE PUEBLA "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE PUEBLA "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido, por medio del cual, la autoridad demandada, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, y visto su contenido, se advierte que la sentencia definitiva, adquirió firmeza; en virtud de lo anterior, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.- Se informa a las partes que los presentes autos se remitirán al Archivo de concentración para su guarda y posterior depuración.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
146	2223/20-12-02-5	IMPULSORA DE ASFALTOS, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE PUEBLA "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MONTSERRAT CERVANTES BAEZ (TERCERO INTERESADO)	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido, por medio del cual, la autoridad demandada, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, y visto su contenido, se advierte que la sentencia definitiva, adquirió firmeza; en virtud de lo anterior, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.- Se informa a las partes que los presentes autos se remitirán al Archivo de concentración para su guarda y posterior depuración.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
147	188/24-12-02-5	ALEXIS GARCIA MORALES	Guardia adscrito a la Guardia Nacional, de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.	ALEXIS GARCIA MORALES	11-03-2024	La revisión al expediente en que se actúa, revela que se concedió a la enjuiciada un plazo de quince días hábiles para contestar la demanda, y toda vez que, de la revisión realizada al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal, no se	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA

						encontró promoción alguna pendiente de acordar relativa a este expediente; SE DECLARA LA PRECLUSIÓN DEL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA CONTESTAR LA DEMANDA.- Finalmente, se otorga a las partes el término de TRES DÍAS HÁBILES para que formulen sus alegatos.		
148	188/24-12-02-5	ALEXIS GARCIA MORALES	Guardia adscrito a la Guardia Nacional, de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.	Guardia adscrito a la Guardia Nacional, de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.	11-03-2024	La revisión al expediente en que se actúa, revela que se concedió a la enjuiciada un plazo de quince días hábiles para contestar la demanda, y toda vez que, de la revisión realizada al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal, no se encontró promoción alguna pendiente de acordar relativa a este expediente; SE DECLARA LA PRECLUSIÓN DEL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA CONTESTAR LA DEMANDA.- Finalmente, se otorga a las partes el término de TRES DÍAS HÁBILES para que formulen sus alegatos.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
149	2624/23-12-02-5	CONSTRUCCIONES Y TRANSFORMADOS CTP, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puebla Sur, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	CONSTRUCCIONES Y TRANSFORMADOS CTP, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito por medio del cual, la actora formula su AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- TÉNGASE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, con copia del escrito de cuenta, dese vista a la autoridad demandada para que produzca la contestación respectiva.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
150	2624/23-12-02-5	CONSTRUCCIONES Y TRANSFORMADOS CTP, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puebla Sur, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación Puebla Sur, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito por medio del cual, la actora formula su AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- TÉNGASE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, con copia del escrito de cuenta, dese vista a la autoridad demandada para que produzca la contestación respectiva.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA

151	2274/23-12-02-5	GRUPO DEDALO, S.A. DE C.V.	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.	GRUPO DEDALO, S.A. DE C.V.	12-03-2024	La revisión al expediente en que se actúa, revela que en acuerdo se concedió a la parte actora para ampliar su demanda; proveído que les fue notificado por boletín jurisdiccional; sin que a la fecha la actora formulara su ampliación de demanda; en consecuencia, SE DECLARA LA PRECLUSIÓN DEL DERECHO DE LA ACTORA PARA AMPLIAR LA DEMANDA.- Se concede a las partes el termino para formular sus alegatos.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
152	2274/23-12-02-5	GRUPO DEDALO, S.A. DE C.V.	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.	12-03-2024	La revisión al expediente en que se actúa, revela que en acuerdo se concedió a la parte actora para ampliar su demanda; proveído que les fue notificado por boletín jurisdiccional; sin que a la fecha la actora formulara su ampliación de demanda; en consecuencia, SE DECLARA LA PRECLUSIÓN DEL DERECHO DE LA ACTORA PARA AMPLIAR LA DEMANDA.- Se concede a las partes el termino para formular sus alegatos.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
153	2274/23-12-02-5	GRUPO DEDALO, S.A. DE C.V.	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	12-03-2024	La revisión al expediente en que se actúa, revela que en acuerdo se concedió a la parte actora para ampliar su demanda; proveído que les fue notificado por boletín jurisdiccional; sin que a la fecha la actora formulara su ampliación de demanda; en consecuencia, SE DECLARA LA PRECLUSIÓN DEL DERECHO DE LA ACTORA PARA AMPLIAR LA DEMANDA.- Se concede a las partes el termino para formular sus alegatos.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
154	2028/23-12-02-5	GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIA MAJESA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlaxcala, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala.	GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIA MAJESA, S.A. DE C.V.	08-03-2024	Se tienen por hechas las manifestaciones realizadas por la actora, en relación al recurso de reclamación interpuesto por la enjuiciada, las cuales, serán	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA

						valoradas al momento de dictar resolución interlocutoria correspondiente.		
155	2028/23-12-02-5	GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIA MAJESA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlaxcala, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala.	Titular de la Subdelegación Tlaxcala, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala.	08-03-2024	Se tienen por hechas las manifestaciones realizadas por la actora, en relación al recurso de reclamación interpuesto por la enjuiciada, las cuales, serán valoradas al momento de dictar resolución interlocutoria correspondiente.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
156	2028/23-12-02-5	GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIA MAJESA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlaxcala, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala.	GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIA MAJESA, S.A. DE C.V.	11-03-2024	I.- RESULTÓ PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR LA AUTORIDAD DEMANDADA, EN CONSECUENCIA:II.- SE CONFIRMA EN TODOS SUS TÉRMINOS EL ACUERDO DE ******, EN LA PARTE EN QUE SE TUVO POR NO PRESENTADO EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y SE HIZO EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO ORDENADO; III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
157	2028/23-12-02-5	GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIA MAJESA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlaxcala, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala.	Titular de la Subdelegación Tlaxcala, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala.	11-03-2024	I.- RESULTÓ PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR LA AUTORIDAD DEMANDADA, EN CONSECUENCIA:II.- SE CONFIRMA EN TODOS SUS TÉRMINOS EL ACUERDO DE ******, EN LA PARTE EN QUE SE TUVO POR NO PRESENTADO EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y SE HIZO EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO ORDENADO; III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
158	380/24-12-02-5	RHEF Y ASOCIADOS PROFESIONALES S.C.	Titular de la Subdelegación Puebla Sur, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de la Delegación Estatal Puebla, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	RHEF Y ASOCIADOS PROFESIONALES S.C.	06-03-2024	Se tiene a la enjuiciada rendiendo el informe de suspensión solicitada por la actora.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
159	380/24-12-02-5	RHEF Y ASOCIADOS PROFESIONALES S.C.	Titular de la Subdelegación Puebla Sur, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de la	Titular de la Subdelegación Puebla Sur, del Órgano de Operación Administrativa	06-03-2024	Se tiene a la enjuiciada rendiendo el informe de suspensión solicitada por la actora.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA

			Delegación Estatal Puebla, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Desconcentrada de la Delegación Estatal Puebla, del Instituto Mexicano del Seguro Social.				
160	380/24-12-02-5	RHEF Y ASOCIADOS PROFESIONALES S.C.	Titular de la Subdelegación Puebla Sur, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de la Delegación Estatal Puebla, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Jefa de la Oficina para Cobros Puebla Sur, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de la Delegación Estatal Puebla, del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-03-2024	Se tiene a la enjuiciada rendiendo el informe de suspensión solicitada por la actora.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
161	380/24-12-02-5	RHEF Y ASOCIADOS PROFESIONALES S.C.	Titular de la Subdelegación Puebla Sur, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de la Delegación Estatal Puebla, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	RHEF Y ASOCIADOS PROFESIONALES S.C.	11-03-2024	Se tiene por contestada la demanda; por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo; con excepción de las indicadas, en virtud que la enjuiciada fue omisa en exhibirla; en consecuencia, se requiere dentro del término señalado para que la exhiba.- Se reserva correr traslado a la actora, hasta en tanto, la autoridad demandada de cumplimiento al requerimiento formulado o precluya su derecho.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
162	380/24-12-02-5	RHEF Y ASOCIADOS PROFESIONALES S.C.	Titular de la Subdelegación Puebla Sur, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de la Delegación Estatal Puebla, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación Puebla Sur, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de la Delegación Estatal Puebla, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	11-03-2024	Se tiene por contestada la demanda; por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo; con excepción de las indicadas, en virtud que la enjuiciada fue omisa en exhibirla; en consecuencia, se requiere dentro del término señalado para que la exhiba.- Se reserva correr traslado a la actora, hasta en tanto, la autoridad demandada de cumplimiento al requerimiento formulado o precluya su derecho.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
163	380/24-12-02-5	RHEF Y ASOCIADOS PROFESIONALES S.C.	Titular de la Subdelegación Puebla Sur, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de la Delegación Estatal Puebla, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Jefa de la Oficina para Cobros Puebla Sur, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de la Delegación Estatal Puebla, del Instituto Mexicano del Seguro Social	11-03-2024	Se tiene por contestada la demanda; por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo; con excepción de las indicadas, en virtud que la enjuiciada fue omisa en exhibirla; en consecuencia, se requiere dentro del término señalado para que la exhiba.- Se reserva correr traslado a la actora, hasta en tanto, la autoridad demandada de cumplimiento al	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA

						requerimiento formulado o precluya su derecho.		
164	380/24-12-02-5	RHEF Y ASOCIADOS PROFESIONALES S.C.	Titular de la Subdelegación Puebla Sur, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de la Delegación Estatal Puebla, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	RHEF Y ASOCIADOS PROFESIONALES S.C.	07-03-2024	I.- RESULTÓ PROCEDENTE Y FUNDADA LA SOLICITUD DE LA SUSPENSIÓN, EN CONSECUENCIA: II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES IMPUGNADAS SOLICITADA POR LA ACTORA. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
165	380/24-12-02-5	RHEF Y ASOCIADOS PROFESIONALES S.C.	Titular de la Subdelegación Puebla Sur, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de la Delegación Estatal Puebla, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación Puebla Sur, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de la Delegación Estatal Puebla, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	07-03-2024	I.- RESULTÓ PROCEDENTE Y FUNDADA LA SOLICITUD DE LA SUSPENSIÓN, EN CONSECUENCIA: II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES IMPUGNADAS SOLICITADA POR LA ACTORA. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
166	380/24-12-02-5	RHEF Y ASOCIADOS PROFESIONALES S.C.	Titular de la Subdelegación Puebla Sur, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de la Delegación Estatal Puebla, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Jefa de la Oficina para Cobros Puebla Sur, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de la Delegación Estatal Puebla, del Instituto Mexicano del Seguro Social	07-03-2024	I.- RESULTÓ PROCEDENTE Y FUNDADA LA SOLICITUD DE LA SUSPENSIÓN, EN CONSECUENCIA: II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES IMPUGNADAS SOLICITADA POR LA ACTORA. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
167	1771/23-12-02-5	ACTIPAN IMPULSO EMPRENDEDOR, A.C.	Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1".	ACTIPAN IMPULSO EMPRENDEDOR, A.C.	26-03-2024	I.RESULTÓ FUNDADA LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA INVOCADA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA, EN CONSECUENCIA: II.SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES IMPUGNADAS CONTENIDAS EN LOS OFICIOS **** y ******.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
168	1771/23-12-02-5	ACTIPAN IMPULSO EMPRENDEDOR, A.C.	Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1".	Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1".	26-03-2024	I.RESULTÓ FUNDADA LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA INVOCADA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA, EN CONSECUENCIA: II.SE SOBRESEE EN	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA

						EL PRESENTE JUICIO RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES IMPUGNADAS CONTENIDAS EN LOS OFICIOS **** y ******.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
169	1771/23-12-02-5	ACTIPAN IMPULSO EMPRENDEDOR, A.C.	Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1".	ACTIPAN IMPULSO EMPRENDEDOR, A.C.	25-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, se advierte que no existen cuestiones pendientes de resolver; en tal virtud, se DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN y se ordena turnar los autos, a fin de que se dicte la sentencia; se instruye al archivista, desglosar para su depuración.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
170	1771/23-12-02-5	ACTIPAN IMPULSO EMPRENDEDOR, A.C.	Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1".	Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1".	25-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, se advierte que no existen cuestiones pendientes de resolver; en tal virtud, se DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN y se ordena turnar los autos, a fin de que se dicte la sentencia; se instruye al archivista, desglosar para su depuración.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
171	2081/23-12-02-5	NEMORIO JIMENEZ SOLIS	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Puebla, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	NEMORIO JIMENEZ SOLIS	04-03-2024	I. LA PARTE ACTORA NO ACREDITÓ SU PRETENSIÓN, EN CONSECUENCIA:II. SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DEL PRESENTE FALLO,III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
172	2081/23-12-02-5	NEMORIO JIMENEZ SOLIS	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Puebla, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Puebla, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	04-03-2024	I. LA PARTE ACTORA NO ACREDITÓ SU PRETENSIÓN, EN CONSECUENCIA:II. SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DEL PRESENTE FALLO,III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
173	2081/23-12-02-5	NEMORIO JIMENEZ SOLIS	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Puebla, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	NEMORIO JIMENEZ SOLIS	01-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, se advierte que no existen cuestiones pendientes de	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA

						resolver; en tal virtud, se DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN y se ordena turnar los autos, a fin de que se dicte la sentencia; se instruye al archivista, desglosar para su depuración.		
174	2081/23-12-02-5	NEMORIO JIMENEZ SOLIS	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Puebla, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Puebla, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	01-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, se advierte que no existen cuestiones pendientes de resolver; en tal virtud, se DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN y se ordena turnar los autos, a fin de que se dicte la sentencia; se instruye al archivista, desglosar para su depuración.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
175	2717/23-12-02-5	MARIBEL CHAVARRIA ZARATE	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.	MARIBEL CHAVARRIA ZARATE	12-03-2024	La revisión al expediente en que se actúa, revela que en acuerdo se concedió a la parte actora para ampliar su demanda; proveído que les fue notificado por boletín jurisdiccional; sin que a la fecha la actora formulara su ampliación de demanda; en consecuencia, SE DECLARA LA PRECLUSIÓN DEL DERECHO DE LA ACTORA PARA AMPLIAR LA DEMANDA.- Se concede a las partes el termino para formular sus alegatos.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
176	2717/23-12-02-5	MARIBEL CHAVARRIA ZARATE	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.	12-03-2024	La revisión al expediente en que se actúa, revela que en acuerdo se concedió a la parte actora para ampliar su demanda; proveído que les fue notificado por boletín jurisdiccional; sin que a la fecha la actora formulara su ampliación de demanda; en consecuencia, SE DECLARA LA PRECLUSIÓN DEL DERECHO DE LA ACTORA PARA AMPLIAR LA DEMANDA.- Se concede a las partes el termino para formular sus alegatos.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
177	2717/23-12-02-5	MARIBEL CHAVARRIA ZARATE	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	12-03-2024	La revisión al expediente en que se actúa, revela que en acuerdo se concedió a la parte actora para ampliar su demanda; proveído	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA

						que les fue notificado por boletín jurisdiccional; sin que a la fecha la actora formulara su ampliación de demanda; en consecuencia, SE DECLARA LA PRECLUSIÓN DEL DERECHO DE LA ACTORA PARA AMPLIAR LA DEMANDA.- Se concede a las partes el termino para formular sus alegatos.		
178	2169/23-12-02-5	EMILIO GUADALUPE MENDEZ DOMINGUEZ	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.	EMILIO GUADALUPE MENDEZ DOMINGUEZ	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito de mérito, a través del cual la actora solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva.- Se advierte que la sentencia definitiva adquirió firmeza.- ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.- Se informa a las partes que los presentes autos se remitirán al Archivo de concentración para su guarda y posterior depuración.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
179	2169/23-12-02-5	EMILIO GUADALUPE MENDEZ DOMINGUEZ	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito de mérito, a través del cual la actora solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva.- Se advierte que la sentencia definitiva adquirió firmeza.- ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.- Se informa a las partes que los presentes autos se remitirán al Archivo de concentración para su guarda y posterior depuración.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
180	2169/23-12-02-5	EMILIO GUADALUPE MENDEZ DOMINGUEZ	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito de mérito, a través del cual la actora solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva.- Se advierte que la sentencia definitiva adquirió firmeza.- ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.- Se informa a las partes que los presentes autos se remitirán al Archivo de concentración para su guarda y posterior depuración.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA

181	1549/23-12-02-5	MARIA ELENA SANTIAGO ESPINOSA	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria.	MARIA ELENA SANTIAGO ESPINOSA	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito, a través del cual, la actora solicita se informe sobre algún recurso interpuesto en contra de la sentencia definitiva, y en su caso, se emita el acuerdo de firmeza. Considerando lo anterior, indíquese a la promovente que deberá estarse al acuerdo que se declaró la firmeza de dicha resolución.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
182	1549/23-12-02-5	MARIA ELENA SANTIAGO ESPINOSA	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria.	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito, a través del cual, la actora solicita se informe sobre algún recurso interpuesto en contra de la sentencia definitiva, y en su caso, se emita el acuerdo de firmeza. Considerando lo anterior, indíquese a la promovente que deberá estarse al acuerdo que se declaró la firmeza de dicha resolución.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
183	1899/23-12-02-5	HR MULTISERVICIOS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puebla Sur, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	HR MULTISERVICIOS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.	04-03-2024	I.- RESULTÓ INATENDIBLE LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA INVOCADA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA, EN CONSECUENCIA:II.- NO SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO, RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES IMPUGNADAS, PRECISADAS EN EL RESULTANDO PRIMERO, DEL PRESENTE FALLO;III.- LA PARTE ACTORA DEMOSTRÓ LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN, POR ENDE:IV.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES IMPUGNADAS PRECISADAS EN EL RESULTANDO PRIMERO, DEL PRESENTE FALLO;V.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
184	1899/23-12-02-5	HR MULTISERVICIOS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puebla Sur, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación Puebla Sur, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	04-03-2024	I.- RESULTÓ INATENDIBLE LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA INVOCADA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA, EN CONSECUENCIA:II.- NO SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO, RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES IMPUGNADAS, PRECISADAS EN EL RESULTANDO	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA

						PRIMERO, DEL PRESENTE FALLO;III.- LA PARTE ACTORA DEMOSTRÓ LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN, POR ENDE:IV.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES IMPUGNADAS PRECISADAS EN EL RESULTANDO PRIMERO, DEL PRESENTE FALLO;V.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
185	1899/23-12-02-5	HR MULTISERVICIOS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puebla Sur, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	HR MULTISERVICIOS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.	01-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, se advierte que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, pruebas que desahogar, ni escritos por acordar, por lo que se encuentra debidamente integrado; en tal virtud, se DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN y se ordena turnar los autos, a fin de que se dicte la sentencia que en derecho corresponda. Finalmente, se instruye al archivista adscrito a esta Ponencia, desglosar para su depuración, todas las copias simples de los traslados excedentes.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
186	1899/23-12-02-5	HR MULTISERVICIOS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puebla Sur, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación Puebla Sur, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	01-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, se advierte que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, pruebas que desahogar, ni escritos por acordar, por lo que se encuentra debidamente integrado; en tal virtud, se DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN y se ordena turnar los autos, a fin de que se dicte la sentencia que en derecho corresponda. Finalmente, se instruye al archivista adscrito a esta Ponencia, desglosar para su depuración, todas las copias simples de los traslados	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA

						excedentes.		
187	2657/23-12-02-5	JESUS RUBEN PEREZ CAMACHO	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.	JESUS RUBEN PEREZ CAMACHO	19-03-2024	I. RESULTÓ FUNDADA LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA INVOCADA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA, EN CONSECUENCIA:II. SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DEL PRESENTE FALLO. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
188	2657/23-12-02-5	JESUS RUBEN PEREZ CAMACHO	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.	19-03-2024	I. RESULTÓ FUNDADA LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA INVOCADA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA, EN CONSECUENCIA:II. SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DEL PRESENTE FALLO. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
189	2657/23-12-02-5	JESUS RUBEN PEREZ CAMACHO	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	19-03-2024	I. RESULTÓ FUNDADA LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA INVOCADA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA, EN CONSECUENCIA:II. SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DEL PRESENTE FALLO. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
190	2657/23-12-02-5	JESUS RUBEN PEREZ CAMACHO	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.	JESUS RUBEN PEREZ CAMACHO	12-03-2024	La revisión al expediente en que se actúa, revela que en acuerdo se concedió a la parte actora para ampliar su demanda; proveído que les fue notificado por boletín jurisdiccional; sin que a la fecha la actora formulara su ampliación de demanda; en consecuencia, SE DECLARA LA PRECLUSIÓN DEL DERECHO DE LA ACTORA PARA	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA

						AMPLIAR LA DEMANDA.- Se concede a las partes el termino para formular sus alegatos.		
191	2657/23-12-02-5	JESUS RUBEN PEREZ CAMACHO	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.	12-03-2024	La revisión al expediente en que se actúa, revela que en acuerdo se concedió a la parte actora para ampliar su demanda; proveído que les fue notificado por boletín jurisdiccional; sin que a la fecha la actora formulara su ampliación de demanda; en consecuencia, SE DECLARA LA PRECLUSIÓN DEL DERECHO DE LA ACTORA PARA AMPLIAR LA DEMANDA.- Se concede a las partes el termino para formular sus alegatos.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
192	2657/23-12-02-5	JESUS RUBEN PEREZ CAMACHO	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	12-03-2024	La revisión al expediente en que se actúa, revela que en acuerdo se concedió a la parte actora para ampliar su demanda; proveído que les fue notificado por boletín jurisdiccional; sin que a la fecha la actora formulara su ampliación de demanda; en consecuencia, SE DECLARA LA PRECLUSIÓN DEL DERECHO DE LA ACTORA PARA AMPLIAR LA DEMANDA.- Se concede a las partes el termino para formular sus alegatos.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
193	2657/23-12-02-5	JESUS RUBEN PEREZ CAMACHO	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.	JESUS RUBEN PEREZ CAMACHO	15-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, se advierte que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, pruebas que desahogar, ni escritos por acordar, por lo que se encuentra debidamente integrado; en tal virtud, se DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN y se ordena turnar los autos, a fin de que se dicte la sentencia que en derecho corresponda. Finalmente, se instruye al archivista adscrito a esta Ponencia, desglosar	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA

						para su depuración, todas las copias simples de los traslados excedentes.		
194	2657/23-12-02-5	JESUS RUBEN PEREZ CAMACHO	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.	15-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, se advierte que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, pruebas que desahogar, ni escritos por acordar, por lo que se encuentra debidamente integrado; en tal virtud, se DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN y se ordena turnar los autos, a fin de que se dicte la sentencia que en derecho corresponda. Finalmente, se instruye al archivista adscrito a esta Ponencia, desglosar para su depuración, todas las copias simples de los traslados excedentes.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
195	2657/23-12-02-5	JESUS RUBEN PEREZ CAMACHO	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	15-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, se advierte que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, pruebas que desahogar, ni escritos por acordar, por lo que se encuentra debidamente integrado; en tal virtud, se DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN y se ordena turnar los autos, a fin de que se dicte la sentencia que en derecho corresponda. Finalmente, se instruye al archivista adscrito a esta Ponencia, desglosar para su depuración, todas las copias simples de los traslados excedentes.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
196	1957/23-12-02-5	CENOBIO MORALES HUERTA	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria.	CENOBIO MORALES HUERTA	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido, por medio del cual, la autoridad demandada, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, y visto su contenido, se advierte que la sentencia definitiva,	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA

						adquirió firmeza; en virtud de lo anterior, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.- Se informa a las partes que los presentes autos se remitirán al Archivo de concentración para su guarda y posterior depuración.- Finalmente, no ha lugar acordar de conformidad la solicitud de remitir copia del presente acuerdo, por los motivos indicados.		
197	1957/23-12-02-5	CENOBIO MORALES HUERTA	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria.	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido, por medio del cual, la autoridad demandada, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, y visto su contenido, se advierte que la sentencia definitiva, adquirió firmeza; en virtud de lo anterior, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.- Se informa a las partes que los presentes autos se remitirán al Archivo de concentración para su guarda y posterior depuración.- Finalmente, no ha lugar acordar de conformidad la solicitud de remitir copia del presente acuerdo, por los motivos indicados.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
198	1957/23-12-02-5	CENOBIO MORALES HUERTA	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria.	CENOBIO MORALES HUERTA	13-03-2024	Se da cuenta con el escrito, a través del cual, el actor solicita se informe sobre algún recurso interpuesto en contra de la sentencia definitiva, y en su caso, se emita el acuerdo de firmeza. Considerando lo anterior, indíquese al promovente que deberá estarse al acuerdo que se declaró la firmeza de dicha resolución.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
199	1957/23-12-02-5	CENOBIO MORALES HUERTA	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria.	13-03-2024	Se da cuenta con el escrito, a través del cual, el actor solicita se informe sobre algún recurso interpuesto en contra de la sentencia definitiva, y en su caso, se emita el acuerdo de firmeza. Considerando lo anterior, indíquese al	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA

						promovente que deberá estarse al acuerdo que se declaró la firmeza de dicha resolución.		
200	3066/22-12-02-5	CEO BUSINESS CONSULTING, S.C.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	C. PATRICIA AGUILAR SÁNCHEZ (TERCERO INTERESADO)	04-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, se advierte que no existen cuestiones pendientes de resolver; en tal virtud, se DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN y se ordena turnar los autos, a fin de que se dicte la sentencia; se instruye al archivista, desglosar para su depuración.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
201	3066/22-12-02-5	CEO BUSINESS CONSULTING, S.C.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	C. PATRICIA AGUILAR SÁNCHEZ (TERCERO INTERESADO)	05-03-2024	I. LA PARTE ACTORA PROBÓ SU PRETENSIÓN, EN CONSECUENCIA,II. SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA DESCRITA EN EL RESULTANDO PRIMERO DEL PRESENTE FALLO;III. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA EN LA INSTANCIA ADMINISTRATIVA, DESCRITA EN EL RESULTANDO PRIMERO, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO SEXTO DEL PRESENTE FALLO.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
202	1249/23-12-02-8	EL NUEVO SERVICIO PROLONGACION REFORMA, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	EL NUEVO SERVICIO PROLONGACION REFORMA, S.A. DE C.V.	14-03-2024	I.- HA RESULTADO PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA, EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE 04 DE DICIEMBRE DE 2023, MEDIANTE EL CUAL SE TUVO LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA POR EXTEMPORÁNEA.II.- SE CONFIRMA EN SU TÉRMINOS EL PROVEÍDO DE 04 DE DICIEMBRE DE 2023.III.- NOTIFÍQUESE.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
203	1249/23-12-02-8	EL NUEVO SERVICIO PROLONGACION REFORMA, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	14-03-2024	I.- HA RESULTADO PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA, EN CONTRA DEL	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ

						PROVEÍDO DE 04 DE DICIEMBRE DE 2023, MEDIANTE EL CUAL SE TUVO LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA POR EXTEMPORÁNEA.II.- SE CONFIRMA EN SU TÉRMINOS EL PROVEÍDO DE 04 DE DICIEMBRE DE 2023.III.- NOTIFÍQUESE.		
204	1249/23-12-02-8	EL NUEVO SERVICIO PROLONGACION REFORMA, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	14-03-2024	I.- HA RESULTADO PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA, EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE 04 DE DICIEMBRE DE 2023, MEDIANTE EL CUAL SE TUVO LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA POR EXTEMPORÁNEA.II.- SE CONFIRMA EN SU TÉRMINOS EL PROVEÍDO DE 04 DE DICIEMBRE DE 2023.III.- NOTIFÍQUESE.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
205	1249/23-12-02-8	EL NUEVO SERVICIO PROLONGACION REFORMA, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	EL NUEVO SERVICIO PROLONGACION REFORMA, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Se da cuenta con los oficios presentados en este Tribunal.- - Se tiene por recibidos los oficios de cuenta, por rendidos los informes de las autoridades demandadas mismas que se consideraran en el momento procesal oportuno, asimismo, procédase a emitir la sentencia interlocutoria correspondiente en derecho	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
206	1249/23-12-02-8	EL NUEVO SERVICIO PROLONGACION REFORMA, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	14-03-2024	Se da cuenta con los oficios presentados en este Tribunal.- - Se tiene por recibidos los oficios de cuenta, por rendidos los informes de las autoridades demandadas mismas que se consideraran en el momento procesal oportuno, asimismo, procédase a emitir la sentencia interlocutoria correspondiente en derecho	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
207	1249/23-12-02-8	EL NUEVO SERVICIO PROLONGACION REFORMA, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	14-03-2024	Se da cuenta con los oficios presentados en este Tribunal.- - Se tiene por recibidos los oficios de cuenta, por rendidos los informes de las autoridades demandadas mismas que se consideraran en el momento procesal oportuno, asimismo, procédase a emitir la sentencia interlocutoria correspondiente en	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ

						derecho		
208	2351/23-12-02-8	PABLO RODOLFO NIEVA BERNAL	Administrador de Recaudación "6" en la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	PABLO RODOLFO NIEVA BERNAL	13-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en este Tribunal.- Téngase por ampliada la demanda inicial de la parte actora, con la copia simple del escrito de cuenta, córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el plazo referido produzcan su contestación correspondiente, con el apercibimiento respectivo	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
209	2351/23-12-02-8	PABLO RODOLFO NIEVA BERNAL	Administrador de Recaudación "6" en la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Administrador de Recaudación "6" en la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	13-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en este Tribunal.- Téngase por ampliada la demanda inicial de la parte actora, con la copia simple del escrito de cuenta, córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el plazo referido produzcan su contestación correspondiente, con el apercibimiento respectivo	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
210	2351/23-12-02-8	PABLO RODOLFO NIEVA BERNAL	Administrador de Recaudación "6" en la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del SAT	13-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en este Tribunal.- Téngase por ampliada la demanda inicial de la parte actora, con la copia simple del escrito de cuenta, córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el plazo referido produzcan su contestación correspondiente, con el apercibimiento respectivo	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
211	1829/23-12-02-8	KAINSA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	KAINSA, S.A. DE C.V.	07-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en este Tribunal. Téngase por presentados los alegatos, los cuales se reservan para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno, lo que se comunica para los efectos legales a que haya lugar	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
212	1829/23-12-02-8	KAINSA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	07-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en este Tribunal. Téngase por presentados los alegatos, los cuales se reservan para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno, lo que se comunica para los efectos legales a que haya lugar	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ

213	2719/23-12-02-8	CORPORATIVO BORETEX, S.A. DE C.V.	Director de Supervisión y Evaluación de Programas Institucionales, de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Puebla con sede en Puebla de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social	CORPORATIVO BORETEX, S.A. DE C.V.	04-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en este Tribunal.- Téngase por presentados los alegatos, los cuales se reservan para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno, lo que se comunica para los efectos legales a que haya lugar	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
214	2719/23-12-02-8	CORPORATIVO BORETEX, S.A. DE C.V.	Director de Supervisión y Evaluación de Programas Institucionales, de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Puebla con sede en Puebla de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social	Director de Supervisión y Evaluación de Programas Institucionales, de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Puebla con sede en Puebla de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social	04-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en este Tribunal.- Téngase por presentados los alegatos, los cuales se reservan para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno, lo que se comunica para los efectos legales a que haya lugar	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
215	155/24-12-02-8	SOLUCIONES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RIR, S. DE R.L.	DIRECTOR DE SUPERVISION Y EVALUACION DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES PERTENECIENTE A LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	SOLUCIONES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RIR, S. DE R.L.	11-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en este Tribunal.- Téngase por presentados los alegatos, los cuales se reservan para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno, lo que se comunica para los efectos legales a que haya lugar	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
216	155/24-12-02-8	SOLUCIONES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RIR, S. DE R.L.	DIRECTOR DE SUPERVISION Y EVALUACION DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES PERTENECIENTE A LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	DIRECTOR DE SUPERVISION Y EVALUACION DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES PERTENECIENTE A LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	11-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en este Tribunal.- Téngase por presentados los alegatos, los cuales se reservan para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno, lo que se comunica para los efectos legales a que haya lugar	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
217	185/24-12-02-8	GRUPO EDITORIAL Y DE INVESTIGACIÓN POLARIS, S.A. DE C.V.	Titular de la Delegación Regional en Puebla del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	GRUPO EDITORIAL Y DE INVESTIGACIÓN POLARIS, S.A. DE C.V.	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal. TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por parte de la autoridad demandada en términos del oficio que se acuerda, por admitidas las pruebas en el capítulo respectivo. Las causales de improcedencia y sobreseimiento, serán consideradas al resolver en definitiva el presente asunto, por indicado correo electrónico que cita y por autorizados a los delegados que se mencionan, Córrase traslado a la parte actora para efectos de que formule su	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ

						AMPLIACIÓN DE DEMANDA		
218	185/24-12-02-8	GRUPO EDITORIAL Y DE INVESTIGACIÓN POLARIS, S.A. DE C.V.	Titular de la Delegación Regional en Puebla del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Titular de la Delegación Regional en Puebla del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal. TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por parte de la autoridad demandada en términos del oficio que se acuerda, por admitidas las pruebas en el capítulo respectivo. Las causales de improcedencia y sobreseimiento, serán consideradas al resolver en definitiva el presente asunto, por indicado correo electrónico que cita y por autorizados a los delegados que se mencionan, Córrase traslado a la parte actora para efectos de que formule su AMPLIACIÓN DE DEMANDA	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
219	2187/23-12-02-8	GRUPO EMPRESARIAL GONZALEZ EBENHOCH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puebla Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	GRUPO EMPRESARIAL GONZALEZ EBENHOCH, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, en términos del oficio que se acuerda, con la copia simple del oficio de referencia dígase a las partes que disponen del término señalado para formular sus alegatos	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
220	2187/23-12-02-8	GRUPO EMPRESARIAL GONZALEZ EBENHOCH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puebla Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Puebla Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, en términos del oficio que se acuerda, con la copia simple del oficio de referencia dígase a las partes que disponen del término señalado para formular sus alegatos	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
221	1747/23-12-02-8	SAÚL ESTEBAN CASTRO IBAÑEZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	SAÚL ESTEBAN CASTRO IBAÑEZ	01-03-2024	Se da cuenta con los oficios presentados en este Tribunal.- SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA en términos de los oficios que se acuerdan, por admitidas las pruebas. téngase por indicado el domicilio que citan y por autorizados a los delegados que se mencionan. Córrase los traslados respectivos. Dígase a las partes que	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ

						disponen del término indicado para formular sus alegatos de bien probado		
222	1747/23-12-02-8	SAÚL ESTEBAN CASTRO IBAÑEZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	01-03-2024	Se da cuenta con los oficios presentados en este Tribunal.- SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA en términos de los oficios que se acuerdan, por admitidas las pruebas. téngase por indicado el domicilio que citan y por autorizados a los delegados que se mencionan. Córrase los traslados respectivos. Dígase a las partes que disponen del término indicado para formular sus alegatos de bien probado	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
223	1747/23-12-02-8	SAÚL ESTEBAN CASTRO IBAÑEZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1" del Servicio de Administración Tributaria	01-03-2024	Se da cuenta con los oficios presentados en este Tribunal.- SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA en términos de los oficios que se acuerdan, por admitidas las pruebas. téngase por indicado el domicilio que citan y por autorizados a los delegados que se mencionan. Córrase los traslados respectivos. Dígase a las partes que disponen del término indicado para formular sus alegatos de bien probado	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
224	1963/23-12-02-8	HERA APPAREL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE PUEBLA "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	HERA APPAREL, S.A. DE C.V.	07-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal. Se tiene por presentando en tiempo el dictamen correspondiente se requiere al Perito en la Materia de contabilidad, designado por la autoridad para que en el término de DIEZ DÍAS, se presente a fin de que RATIFIQUE ante el Secretario de Acuerdos el contenido de su dictamen pericial	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
225	1963/23-12-02-8	HERA APPAREL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE PUEBLA "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE PUEBLA "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	07-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal. Se tiene por presentando en tiempo el dictamen correspondiente se requiere al Perito en la Materia de	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ

						contabilidad, designado por la autoridad para que en el término de DIEZ DÍAS, se presente a fin de que RATIFIQUE ante el Secretario de Acuerdos el contenido de su dictamen pericial		
226	194/24-12-02-8	LUIS CRUZ CONTRERAS	Subagente adscrito a la DGSCI Coordinación de Compañía a vías de Comunicación, Estación Tlaxcala de la Guardia Nacional	LUIS CRUZ CONTRERAS	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal. TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por ofrecidas y admitidas las pruebas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por designados a los delegados que menciona. Con copia del oficio de cuenta y anexos, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se otorga a las partes el término antes referido para que formulen sus alegatos, quedando cerrada la instrucción una vez que haya fenecido dicho término con o sin la presentación de los alegatos; dejándose sin efectos la fecha de cierre de instrucción fijado en auto de referencia	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
227	194/24-12-02-8	LUIS CRUZ CONTRERAS	Subagente adscrito a la DGSCI Coordinación de Compañía a vías de Comunicación, Estación Tlaxcala de la Guardia Nacional	Subagente adscrito a la DGSCI Coordinación de Compañía a vías de Comunicación, Estación Tlaxcala de la Guardia Nacional	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal. TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por ofrecidas y admitidas las pruebas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por designados a los delegados que menciona. Con copia del oficio de cuenta y anexos, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se otorga a las partes el término antes referido para que formulen sus alegatos, quedando cerrada la instrucción una vez que haya fenecido dicho término con o sin la presentación de los alegatos; dejándose sin efectos la fecha de cierre de instrucción fijado en auto de referencia	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ

228	3220/22-12-02-8	COMUNIDAD UNIVERSITARIA DEL GOLFO CENTRO, A.C.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COMUNIDAD UNIVERSITARIA DEL GOLFO CENTRO, A.C.	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal. En atención a su contenido infórmese al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito aludido que con esta fecha le fue enviado el archivo digital solicitado, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
229	3220/22-12-02-8	COMUNIDAD UNIVERSITARIA DEL GOLFO CENTRO, A.C.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal. En atención a su contenido infórmese al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito aludido que con esta fecha le fue enviado el archivo digital solicitado, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
230	478/24-12-02-8	CREACIONES Y DISEÑOS JUNO, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	CREACIONES Y DISEÑOS JUNO, S.A. DE C.V.	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, y por rendido el informe de la autoridad demandada. Túrnese el expediente para la resolución de la suspensión definitiva	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
231	478/24-12-02-8	CREACIONES Y DISEÑOS JUNO, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, y por rendido el informe de la autoridad demandada. Túrnese el expediente para la resolución de la suspensión definitiva	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
232	478/24-12-02-8	CREACIONES Y DISEÑOS JUNO, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, y por rendido el informe de la autoridad demandada. Túrnese el expediente para la resolución de la suspensión definitiva	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
233	478/24-12-02-8	CREACIONES Y DISEÑOS JUNO, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	CREACIONES Y DISEÑOS JUNO, S.A. DE C.V.	08-03-2024	SE DECLARA PRECLUÍDO el derecho de la actora para garantizar el interés fiscal en relación a la suspensión solicitada, túrnese el expediente para la resolución de la suspensión definitiva	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
234	478/24-12-02-8	CREACIONES Y DISEÑOS JUNO, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y	08-03-2024	SE DECLARA PRECLUÍDO el derecho de la actora	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ

			Estado de Puebla	Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla		para garantizar el interés fiscal en relación a la suspensión solicitada, túrnese el expediente para la resolución de la suspensión definitiva		
235	478/24-12-02-8	CREACIONES Y DISEÑOS JUNO, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	08-03-2024	SE DECLARA PRECLUÍDO el derecho de la actora para garantizar el interés fiscal en relación a la suspensión solicitada, túrnese el expediente para la resolución de la suspensión definitiva	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
236	171/23-12-02-8	Y MÁS COMERCIAL DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUERÉTARO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Y MÁS COMERCIAL DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se otorga a las partes el término para formular alegatos	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
237	171/23-12-02-8	Y MÁS COMERCIAL DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUERÉTARO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUERÉTARO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	22-03-2024	Se otorga a las partes el término para formular alegatos	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
238	478/24-12-02-8	CREACIONES Y DISEÑOS JUNO, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	CREACIONES Y DISEÑOS JUNO, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en este Tribunal. Debe estarse a la sentencia referida	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
239	478/24-12-02-8	CREACIONES Y DISEÑOS JUNO, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en este Tribunal. Debe estarse a la sentencia referida	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
240	478/24-12-02-8	CREACIONES Y DISEÑOS JUNO, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en este Tribunal. Debe estarse a la sentencia referida	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
241	171/23-12-02-8	Y MÁS COMERCIAL DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUERÉTARO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Y MÁS COMERCIAL DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.	01-03-2024	Se tiene por presentado el informe. Se dejan sin efectos el apercibimiento descrito, se le tiene por no apersonado al tercero interesado para expresar interés o derecho alguno de su parte en el presente asunto	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
242	171/23-12-02-8	Y MÁS COMERCIAL DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUERÉTARO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUERÉTARO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	01-03-2024	Se tiene por presentado el informe. Se dejan sin efectos el apercibimiento descrito, se le tiene por no apersonado al tercero interesado para expresar interés o derecho alguno de su parte en el presente asunto	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
243	478/24-12-02-8	CREACIONES Y DISEÑOS JUNO, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	CREACIONES Y DISEÑOS JUNO, S.A. DE C.V.	08-03-2024	I.- RESULTÓ PROCEDENTE Y FUNDADA LA SOLICITUD DE LA SUSPENSIÓN, EN CONSECUENCIA: II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL CRÉDITO IMPUGNADO, SOLICITADA POR LA	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ

						ACTORA, CONDICIONANDO SU EFICACIA, A QUE LA ACCIONANTE ACREDITE HABER GARANTIZADO EL INTERÉS FISCAL, ANTE LA AUTORIDAD EJECUTORA.III.- NOTIFÍQUESE		
244	478/24-12-02-8	CREACIONES Y DISEÑOS JUNO, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	08-03-2024	I.- RESULTÓ PROCEDENTE Y FUNDADA LA SOLICITUD DE LA SUSPENSIÓN, EN CONSECUENCIA: II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL CRÉDITO IMPUGNADO, SOLICITADA POR LA ACTORA, CONDICIONANDO SU EFICACIA, A QUE LA ACCIONANTE ACREDITE HABER GARANTIZADO EL INTERÉS FISCAL, ANTE LA AUTORIDAD EJECUTORA.III.- NOTIFÍQUESE	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
245	478/24-12-02-8	CREACIONES Y DISEÑOS JUNO, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	08-03-2024	I.- RESULTÓ PROCEDENTE Y FUNDADA LA SOLICITUD DE LA SUSPENSIÓN, EN CONSECUENCIA: II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL CRÉDITO IMPUGNADO, SOLICITADA POR LA ACTORA, CONDICIONANDO SU EFICACIA, A QUE LA ACCIONANTE ACREDITE HABER GARANTIZADO EL INTERÉS FISCAL, ANTE LA AUTORIDAD EJECUTORA.III.- NOTIFÍQUESE	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
246	2638/23-12-02-8	ARNULFO LÓPEZ RAMOS	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Tlaxcala del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARNULFO LÓPEZ RAMOS	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal.- Téngase por presentados los alegatos, los cuales se reservan para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno, lo que se comunica para los efectos legales a que haya lugar	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
247	2638/23-12-02-8	ARNULFO LÓPEZ RAMOS	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Tlaxcala del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Tlaxcala del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal.- Téngase por presentados los alegatos, los cuales se reservan para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno, lo que se comunica para los efectos legales a que haya lugar	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
248	2578/23-12-02-8	AL-LU CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas	AL-LU CONSTRUCCIONES Y	05-03-2024	Se declara precluido el derecho del actor	ANTONIO MIRANDA	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ

		TLAXCALA, S.A. DE C.V.	del Gobierno del Estado de Tlaxcala	PROYECTOS DE TLAXCALA, S.A. DE C.V.		para ampliar la demanda. - Se otorga a las partes el término correspondiente para que formulen sus alegatos, dejándose sin efectos la fecha de cierre de instrucción fijado en auto referido.	MORALES	
249	2578/23-12-02-8	AL-LU CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE TLAXCALA, S.A. DE C.V.	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	05-03-2024	Se declara precluido el derecho del actor para ampliar la demanda. - Se otorga a las partes el término correspondiente para que formulen sus alegatos, dejándose sin efectos la fecha de cierre de instrucción fijado en auto referido.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
250	2578/23-12-02-8	AL-LU CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE TLAXCALA, S.A. DE C.V.	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	05-03-2024	Se declara precluido el derecho del actor para ampliar la demanda. - Se otorga a las partes el término correspondiente para que formulen sus alegatos, dejándose sin efectos la fecha de cierre de instrucción fijado en auto referido.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
251	2658/23-12-02-8	AUSENCIO CRUZ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	ADMINISTRADORA DE RECAUDACION "2" EN LA DIRECCION DE RECAUDACION DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	AUSENCIO CRUZ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en este Tribunal.- Téngase por ampliada la demanda inicial de la parte actora, con la copia simple del escrito de cuenta, córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el plazo referido produzcan su contestación correspondiente, con el apercibimiento respectivo	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
252	2658/23-12-02-8	AUSENCIO CRUZ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	ADMINISTRADORA DE RECAUDACION "2" EN LA DIRECCION DE RECAUDACION DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	ADMINISTRADORA DE RECAUDACION "2" EN LA DIRECCION DE RECAUDACION DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en este Tribunal.- Téngase por ampliada la demanda inicial de la parte actora, con la copia simple del escrito de cuenta, córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el plazo referido produzcan su contestación correspondiente, con el apercibimiento respectivo	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
253	2658/23-12-02-8	AUSENCIO CRUZ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	ADMINISTRADORA DE RECAUDACION "2" EN LA DIRECCION DE RECAUDACION DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del SAT	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en este Tribunal.- Téngase por ampliada la demanda inicial de la parte actora, con la copia simple del escrito de cuenta, córrase traslado a las autoridades	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ

						demandadas para que en el plazo referido produzcan su contestación correspondiente, con el apercibimiento respectivo		
254	2452/23-12-02-8	MIGUEL ALEJANDRO MORENO BLANCO	Administradora de Recaudación "3", de la Dirección de Recaudación del Departamento Técnico de Ejecución de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	MIGUEL ALEJANDRO MORENO BLANCO	01-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en este Tribunal.- Téngase por ampliada la demanda inicial de la parte actora, con la copia simple del escrito de cuenta, córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el plazo referido produzcan su contestación correspondiente, con el apercibimiento respectivo	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
255	2452/23-12-02-8	MIGUEL ALEJANDRO MORENO BLANCO	Administradora de Recaudación "3", de la Dirección de Recaudación del Departamento Técnico de Ejecución de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Administradora de Recaudación "3", de la Dirección de Recaudación del Departamento Técnico de Ejecución de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Esta	01-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en este Tribunal.- Téngase por ampliada la demanda inicial de la parte actora, con la copia simple del escrito de cuenta, córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el plazo referido produzcan su contestación correspondiente, con el apercibimiento respectivo	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
256	2452/23-12-02-8	MIGUEL ALEJANDRO MORENO BLANCO	Administradora de Recaudación "3", de la Dirección de Recaudación del Departamento Técnico de Ejecución de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	01-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en este Tribunal.- Téngase por ampliada la demanda inicial de la parte actora, con la copia simple del escrito de cuenta, córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el plazo referido produzcan su contestación correspondiente, con el apercibimiento respectivo	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
257	2686/23-12-02-8	PATRICIA PÉREZ MORALES	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	PATRICIA PÉREZ MORALES	12-03-2024	Se declara precluido el derecho del actor para ampliar la demanda. - Se otorga a las partes el término correspondiente para que formulen sus alegatos, dejándose sin efectos la fecha de cierre de instrucción fijado en auto referido.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
258	2686/23-12-02-8	PATRICIA PÉREZ MORALES	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	12-03-2024	Se declara precluido el derecho del actor para ampliar la demanda. - Se otorga a las partes el término correspondiente para que formulen sus alegatos, dejándose sin efectos la fecha	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ

						de cierre de instrucción fijado en auto referido.		
259	2686/23-12-02-8	PATRICIA PÉREZ MORALES	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	12-03-2024	Se declara precluido el derecho del actor para ampliar la demanda. - Se otorga a las partes el término correspondiente para que formulen sus alegatos, dejándose sin efectos la fecha de cierre de instrucción fijado en auto referido.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
260	368/24-12-02-8	ROGELIO MORALES ROLDAN	Guardia adscrito a la Dirección General de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, Coordinación Estado de México, Zona Oriente, Estación Chalco de la Guardia Nacional	ROGELIO MORALES ROLDAN	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal. TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por ofrecidas y admitidas las pruebas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por designados a los delegados que menciona. Con copia del oficio de cuenta y anexos, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se otorga a las partes el término antes referido para que formulen sus alegatos, quedando cerrada la instrucción una vez que haya fenecido dicho término con o sin la presentación de los alegatos; dejándose sin efectos la fecha de cierre de instrucción fijado en auto de referencia	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
261	368/24-12-02-8	ROGELIO MORALES ROLDAN	Guardia adscrito a la Dirección General de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, Coordinación Estado de México, Zona Oriente, Estación Chalco de la Guardia Nacional	Guardia adscrito a la Dirección General de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, Coordinación Estado de México, Zona Oriente, Estación Chalco de la Guardia Nacional	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal. TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por ofrecidas y admitidas las pruebas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por designados a los delegados que menciona. Con copia del oficio de cuenta y anexos, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se otorga a las partes el término antes referido para que formulen sus alegatos, quedando cerrada la instrucción una vez que haya fenecido dicho término con o sin la presentación de los alegatos; dejándose	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ

						sin efectos la fecha de cierre de instrucción fijado en auto de referencia		
262	368/24-12-02-8	ROGELIO MORALES ROLDAN	Guardia adscrito a la Dirección General de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, Coordinación Estado de México, Zona Oriente, Estación Chalco de la Guardia Nacional	ROGELIO MORALES ROLDAN	04-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal.- Con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por presentados los alegatos, los cuales se reservan para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno, lo que se comunica para los efectos legales a que haya lugar	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
263	368/24-12-02-8	ROGELIO MORALES ROLDAN	Guardia adscrito a la Dirección General de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, Coordinación Estado de México, Zona Oriente, Estación Chalco de la Guardia Nacional	Guardia adscrito a la Dirección General de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, Coordinación Estado de México, Zona Oriente, Estación Chalco de la Guardia Nacional	04-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal.- Con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por presentados los alegatos, los cuales se reservan para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno, lo que se comunica para los efectos legales a que haya lugar	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
264	368/24-12-02-8	ROGELIO MORALES ROLDAN	Guardia adscrito a la Dirección General de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, Coordinación Estado de México, Zona Oriente, Estación Chalco de la Guardia Nacional	ROGELIO MORALES ROLDAN	05-03-2024	SE DECLARA PRECLUÍDO el derecho de las partes para rendir su informe en relación a la suspensión solicitada por la parte actora. En virtud de lo anterior, túrnese el expediente para la resolución de la suspensión definitiva	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
265	368/24-12-02-8	ROGELIO MORALES ROLDAN	Guardia adscrito a la Dirección General de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, Coordinación Estado de México, Zona Oriente, Estación Chalco de la Guardia Nacional	Guardia adscrito a la Dirección General de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, Coordinación Estado de México, Zona Oriente, Estación Chalco de la Guardia Nacional	05-03-2024	SE DECLARA PRECLUÍDO el derecho de las partes para rendir su informe en relación a la suspensión solicitada por la parte actora. En virtud de lo anterior, túrnese el expediente para la resolución de la suspensión definitiva	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
266	368/24-12-02-8	ROGELIO MORALES ROLDAN	Guardia adscrito a la Dirección General de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, Coordinación Estado de México, Zona Oriente, Estación Chalco de la Guardia Nacional	ROGELIO MORALES ROLDAN	05-03-2024	I.- RESULTÓ PROCEDENTE Y FUNDADA LA SOLICITUD DE LA SUSPENSIÓN, EN CONSECUENCIA: II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, SOLICITADA POR LA ACTORA, CONDICIONANDO SU EFICACIA, A QUE LA ACCIONANTE ACREDITE HABER	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ

						GARANTIZADO EL INTERÉS FISCAL, ANTE LA AUTORIDAD EJECUTORA.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
267	368/24-12-02-8	ROGELIO MORALES ROLDAN	Guardia adscrito a la Dirección General de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, Coordinación Estado de México, Zona Oriente, Estación Chalco de la Guardia Nacional	Guardia adscrito a la Dirección General de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, Coordinación Estado de México, Zona Oriente, Estación Chalco de la Guardia Nacional	05-03-2024	I.- RESULTÓ PROCEDENTE Y FUNDADA LA SOLICITUD DE LA SUSPENSIÓN, EN CONSECUENCIA: II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, SOLICITADA POR LA ACTORA, CONDICIONANDO SU EFICACIA, A QUE LA ACCIONANTE ACREDITE HABER GARANTIZADO EL INTERÉS FISCAL, ANTE LA AUTORIDAD EJECUTORA.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
268	1563/23-12-02-8	ALEJANDRA BARTOLO ÁNGEL	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN PUEBLA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ALEJANDRA BARTOLO ÁNGEL	01-03-2024	I. LA PARTE ACTORA ACREDITÓ SUS PRETENSIONES EN CONSECUENCIA:II. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA PARTE FINAL DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DEL PRESENTE FALLO. III. NOTIFÍQUESE.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
269	1563/23-12-02-8	ALEJANDRA BARTOLO ÁNGEL	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN PUEBLA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN PUEBLA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-03-2024	I. LA PARTE ACTORA ACREDITÓ SUS PRETENSIONES EN CONSECUENCIA:II. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA PARTE FINAL DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DEL PRESENTE FALLO. III. NOTIFÍQUESE.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
270	1563/23-12-02-8	ALEJANDRA BARTOLO ÁNGEL	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN PUEBLA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ALEJANDRA BARTOLO ÁNGEL	01-03-2024	SE TURNA EXPEDIENTE PARA DICTAR SENTENCIA ART. 49 LFPCA	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
271	1563/23-12-02-8	ALEJANDRA BARTOLO ÁNGEL	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN PUEBLA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN PUEBLA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-03-2024	SE TURNA EXPEDIENTE PARA DICTAR SENTENCIA ART. 49 LFPCA	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ

272	384/24-12-02-8	STANEV, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	STANEV, S.A. DE C.V.	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, y por rendido el informe de las autoridades demandadas. En virtud de lo anterior, túrnese el expediente para la resolución de la suspensión definitiva	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
273	384/24-12-02-8	STANEV, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, y por rendido el informe de las autoridades demandadas. En virtud de lo anterior, túrnese el expediente para la resolución de la suspensión definitiva	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
274	384/24-12-02-8	STANEV, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del SAT	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, y por rendido el informe de las autoridades demandadas. En virtud de lo anterior, túrnese el expediente para la resolución de la suspensión definitiva	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
275	21/24-12-02-8	MIGUEL VALENCIA CHÁVEZ	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores en la Ciudad de México	MIGUEL VALENCIA CHÁVEZ	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal.-SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por parte de la autoridad demandada en términos del oficio que se acuerda y por admitidas las pruebas del capítulo respectivo, con la copia simple del oficio de cuenta córrase traslado a la parte actora para los efectos legales procedentes. Por indicado el domicilio, correo electrónico y por autorizados a los delegados que se mencionan, dígase a las partes que disponen del término de ley para formular sus alegatos de bien probado, respecto a la solicitud de regularización se orden enviar los avisos al correo especificado	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
276	21/24-12-02-8	MIGUEL VALENCIA CHÁVEZ	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores en la Ciudad de México	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores en la Ciudad de México	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal.-SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por parte de la autoridad demandada en	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ

						términos del oficio que se acuerda y por admitidas las pruebas del capítulo respectivo, con la copia simple del oficio de cuenta córrase traslado a la parte actora para los efectos legales procedentes. Por indicado el domicilio, correo electrónico y por autorizados a los delegados que se mencionan, dígase a las partes que disponen del término de ley para formular sus alegatos de bien probado, respecto a la solicitud de regularización se orden enviar los avisos al correo especificado		
277	1711/23-12-02-8	PLASTICOS NEWTON S. DE RL. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACION DE TLAXCALA "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	PLASTICOS NEWTON S. DE RL. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en este Tribunal. Téngase por presentados los alegatos, los cuales se reservan para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno, lo que se comunica para los efectos legales a que haya lugar	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
278	1711/23-12-02-8	PLASTICOS NEWTON S. DE RL. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACION DE TLAXCALA "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACION DE TLAXCALA "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en este Tribunal. Téngase por presentados los alegatos, los cuales se reservan para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno, lo que se comunica para los efectos legales a que haya lugar	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
279	1711/23-12-02-8	PLASTICOS NEWTON S. DE RL. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACION DE TLAXCALA "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1" del Servicio de Administración Tributaria	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en este Tribunal. Téngase por presentados los alegatos, los cuales se reservan para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno, lo que se comunica para los efectos legales a que haya lugar	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
280	384/24-12-02-8	STANEV, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	STANEV, S.A. DE C.V.	13-03-2024	Se da cuenta con los oficios recibidos en este Tribunal. TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por admitidas las pruebas, por indicados los domicilios y correos electrónicos que citan y por autorizados a los delegados que se mencionan.- Con la copia de los oficios	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ

						de referencia, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.- Se otorga a las partes el término indicado para que formulen sus alegatos, se deja sin efectos la fecha de cierre de instrucción fijado en auto referido		
281	384/24-12-02-8	STANEV, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	13-03-2024	Se da cuenta con los oficios recibidos en este Tribunal. TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por admitidas las pruebas, por indicados los domicilios y correos electrónicos que citan y por autorizados a los delegados que se mencionan.- Con la copia de los oficios de referencia, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.- Se otorga a las partes el término indicado para que formulen sus alegatos, se deja sin efectos la fecha de cierre de instrucción fijado en auto referido	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
282	384/24-12-02-8	STANEV, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del SAT	13-03-2024	Se da cuenta con los oficios recibidos en este Tribunal. TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por admitidas las pruebas, por indicados los domicilios y correos electrónicos que citan y por autorizados a los delegados que se mencionan.- Con la copia de los oficios de referencia, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.- Se otorga a las partes el término indicado para que formulen sus alegatos, se deja sin efectos la fecha de cierre de instrucción fijado en auto referido	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
283	2499/23-12-02-8	JOSÉ SERGIO VINAY HERNÁNDEZ	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	JOSÉ SERGIO VINAY HERNÁNDEZ	01-03-2024	Deberá estarse la demandada a lo acordado en el proveído señalado y se acordará lo conducente hasta en tanto se resuelva el incidente de acumulación planteado	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
284	2499/23-12-02-8	JOSÉ SERGIO VINAY HERNÁNDEZ	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Puebla "1" del Servicio de	Administrador Desconcentrado de Recaudación de	01-03-2024	Deberá estarse la demandada a lo acordado en el	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ

			Administración Tributaria	Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria		proveído señalado y se acordará lo conducente hasta en tanto se resuelva el incidente de acumulación planteado		
285	384/24-12-02-8	STANEV, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	STANEV, S.A. DE C.V.	01-03-2024	I.- RESULTÓ PROCEDENTE Y FUNDADA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN, EN CONSECUENCIA; II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CREDITO RECURRIDO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTE FALLO.III.- NOTIFÍQUESE.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
286	384/24-12-02-8	STANEV, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	01-03-2024	I.- RESULTÓ PROCEDENTE Y FUNDADA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN, EN CONSECUENCIA; II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CREDITO RECURRIDO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTE FALLO.III.- NOTIFÍQUESE.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
287	384/24-12-02-8	STANEV, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del SAT	01-03-2024	I.- RESULTÓ PROCEDENTE Y FUNDADA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN, EN CONSECUENCIA; II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CREDITO RECURRIDO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTE FALLO.III.- NOTIFÍQUESE.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
288	2605/23-12-02-8	ERIKA JAZMÍN HERNÁNDEZ VÁZQUEZ	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	ERIKA JAZMÍN HERNÁNDEZ VÁZQUEZ	05-03-2024	Se declara precluido el derecho del actor para ampliar la demanda. - Se otorga a las partes el término correspondiente para que formulen sus alegatos, dejándose sin efectos la fecha de cierre de instrucción fijado en auto referido	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
289	2605/23-12-02-8	ERIKA JAZMÍN HERNÁNDEZ VÁZQUEZ	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	05-03-2024	Se declara precluido el derecho del actor para ampliar la demanda. - Se otorga a las partes el término correspondiente para que formulen sus alegatos, dejándose sin efectos la fecha	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ

						de cierre de instrucción fijado en auto referido		
290	2605/23-12-02-8	ERIKA JAZMÍN HERNÁNDEZ VÁZQUEZ	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala "1" del Servicio de Administración Tributaria	05-03-2024	Se declara precluido el derecho del actor para ampliar la demanda. - Se otorga a las partes el término correspondiente para que formulen sus alegatos, dejándose sin efectos la fecha de cierre de instrucción fijado en auto referido	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
291	911/23-12-02-8	ALBERTO HERMENEGILDO HERNÁNDEZ POPOCATL	SUBAGENTE ADSCRITO A LA DGSCI COORDINACIÓN PUEBLA ESTACIÓN AEROPUERTO DE LA GUARDIA NACIONAL	ALBERTO HERMENEGILDO HERNÁNDEZ POPOCATL	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en este Tribunal (cumplimiento a la sentencia).- Se agrega a sus autos el oficio de mérito y anexos, sin mayor trámite	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
292	911/23-12-02-8	ALBERTO HERMENEGILDO HERNÁNDEZ POPOCATL	SUBAGENTE ADSCRITO A LA DGSCI COORDINACIÓN PUEBLA ESTACIÓN AEROPUERTO DE LA GUARDIA NACIONAL	SUBAGENTE ADSCRITO A LA DGSCI COORDINACIÓN PUEBLA ESTACIÓN AEROPUERTO DE LA GUARDIA NACIONAL	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en este Tribunal (cumplimiento a la sentencia).- Se agrega a sus autos el oficio de mérito y anexos, sin mayor trámite	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
293	1446/23-12-02-8	SANDRA KARINA ISITA ROJAS	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO PUEBLA	SANDRA KARINA ISITA ROJAS	05-03-2024	Se da cuenta con los oficios presentados en este Tribunal.- SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA en términos de los oficios que se acuerdan, por admitidas las pruebas. téngase por indicado el domicilio que citan y por autorizados a los delegados que se mencionan. Córrase los traslados respectivos. Dígase a las partes que disponen del término indicado para formular sus alegatos de bien probado	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
294	1446/23-12-02-8	SANDRA KARINA ISITA ROJAS	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO PUEBLA	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO PUEBLA	05-03-2024	Se da cuenta con los oficios presentados en este Tribunal.- SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA en términos de los oficios que se acuerdan, por admitidas las pruebas. téngase por indicado el domicilio que citan y por autorizados a los delegados que se mencionan. Córrase los traslados respectivos. Dígase a las partes que disponen del término indicado para formular sus alegatos de bien probado	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ

295	1446/23-12-02-8	SANDRA KARINA ISITA ROJAS	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO PUEBLA	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria	05-03-2024	Se da cuenta con los oficios presentados en este Tribunal.- SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA en términos de los oficios que se acuerdan, por admitidas las pruebas. téngase por indicado el domicilio que citan y por autorizados a los delegados que se mencionan. Córrase los traslados respectivos. Dígase a las partes que disponen del término indicado para formular sus alegatos de bien probado	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
296	485/21-12-02-8	AUTOTRANSPORTES ORO GRAN TURISMO Y PRIMERA CLASE, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación en el Estado de Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	AUTOTRANSPORTES ORO GRAN TURISMO Y PRIMERA CLASE, S.A. DE C.V.	06-03-2024	Se da cuenta con los oficios recibidos en este Tribunal. Téngase por recibido el oficio de cuenta, mediante atento oficio que se gire al a la Magistrado Instructor señalado remítase el juicio de nulidad citado.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
297	485/21-12-02-8	AUTOTRANSPORTES ORO GRAN TURISMO Y PRIMERA CLASE, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación en el Estado de Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	H. Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación en el Estado de Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-03-2024	Se da cuenta con los oficios recibidos en este Tribunal. Téngase por recibido el oficio de cuenta, mediante atento oficio que se gire al a la Magistrado Instructor señalado remítase el juicio de nulidad citado.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
298	408/24-12-02-8	JORGE LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Procuraduría Federal del Consumidor	JORGE LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	14-03-2024	SE DECLARA PRECLUÍDO el derecho de dicha autoridad, para rendir su informe.- En virtud de lo anterior, túrnese el expediente para la resolución de la suspensión definitiva en términos de los artículos 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
299	408/24-12-02-8	JORGE LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Procuraduría Federal del Consumidor	14-03-2024	SE DECLARA PRECLUÍDO el derecho de dicha autoridad, para rendir su informe.- En virtud de lo anterior, túrnese el expediente para la resolución de la suspensión definitiva en términos de los artículos 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
300	2851/22-12-02-8	ABDIAS AIDA ROJAS MEZA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	ABDIAS AIDA ROJAS MEZA	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ

			SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE PUEBLA			Téngase por recibido el oficio de cuenta, la copia certificada del Testimonio de Ejecutoria, los autos del expediente por lo que mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado aludido, acúsese el recibo correspondiente		
301	2851/22-12-02-8	ABDIAS AIDA ROJAS MEZA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE PUEBLA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE PUEBLA	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal. Téngase por recibido el oficio de cuenta, la copia certificada del Testimonio de Ejecutoria, los autos del expediente por lo que mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado aludido, acúsese el recibo correspondiente	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
302	2221/23-12-02-8	SMT PROYECTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Subdelegación Puebla Sur del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de la Delegación Estatal en Puebla, del Instituto Mexicano del Seguro Social	SMT PROYECTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	01-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en este Tribunal.- Téngase por ampliada la demanda inicial de la parte actora, con la copia simple del escrito de cuenta, córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el plazo referido produzcan su contestación correspondiente, con el apercibimiento respectivo	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
303	2221/23-12-02-8	SMT PROYECTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Subdelegación Puebla Sur del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de la Delegación Estatal en Puebla, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación Puebla Sur del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de la Delegación Estatal en Puebla, del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en este Tribunal.- Téngase por ampliada la demanda inicial de la parte actora, con la copia simple del escrito de cuenta, córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el plazo referido produzcan su contestación correspondiente, con el apercibimiento respectivo	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
304	2221/23-12-02-8	SMT PROYECTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Subdelegación Puebla Sur del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de la Delegación Estatal en Puebla, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Oficina para Cobros del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de la Delegación Estatal Puebla, del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en este Tribunal.- Téngase por ampliada la demanda inicial de la parte actora, con la copia simple del escrito de cuenta, córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el plazo referido produzcan su contestación correspondiente, con el apercibimiento respectivo	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
305	408/24-12-02-8	JORGE LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa	JORGE LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ

			de la Confianza de Combustibles, de la Procuraduría Federal del Consumidor			TENGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA en términos del oficio que se acuerda; por admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo, el expediente administrativo queda a disposición de las partes para su consulta, téngase como domicilio y correo electrónico que cita, por autorizados a los delegados que se mencionan, córrase traslado a la parte actora para que en el plazo de 10 días formule su AMPLIACIÓN DE DEMANDA		
306	408/24-12-02-8	JORGE LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Procuraduría Federal del Consumidor	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal. TENGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA en términos del oficio que se acuerda; por admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo, el expediente administrativo queda a disposición de las partes para su consulta, téngase como domicilio y correo electrónico que cita, por autorizados a los delegados que se mencionan, córrase traslado a la parte actora para que en el plazo de 10 días formule su AMPLIACIÓN DE DEMANDA	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
307	1725/23-12-02-8	SILVIA ARROYO ZAPOTITLA	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE PUEBLA 2 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SILVIA ARROYO ZAPOTITLA	06-03-2024	Se da cuenta con los oficios presentados en este Tribunal.- SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA en términos de los oficios que se acuerdan, por admitidas las pruebas. téngase por indicado el domicilio que citan y por autorizados a los delegados que se mencionan. Córrase los traslados respectivos. Dígase a las partes que disponen del término indicado para formular sus alegatos de bien probado	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
308	1725/23-12-02-8	SILVIA ARROYO ZAPOTITLA	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE PUEBLA 2 DEL SERVICIO DE	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE PUEBLA 2 DEL	06-03-2024	Se da cuenta con los oficios presentados en este Tribunal.- SE TIENE POR	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ

			ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA		CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA en términos de los oficios que se acuerdan, por admitidas las pruebas. téngase por indicado el domicilio que citan y por autorizados a los delegados que se mencionan. Córrase los traslados respectivos. Dígase a las partes que disponen del término indicado para formular sus alegatos de bien probado		
309	408/24-12-02-8	JORGE LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Procuraduría Federal del Consumidor	JORGE LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	14-03-2024	.- RESULTÓ PROCEDENTE Y FUNDADA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN, EN CONSECUENCIA; II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCION IMPUGNADA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTE FALLO.III.- NOTIFÍQUESE.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
310	408/24-12-02-8	JORGE LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Procuraduría Federal del Consumidor	14-03-2024	.- RESULTÓ PROCEDENTE Y FUNDADA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN, EN CONSECUENCIA; II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCION IMPUGNADA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTE FALLO.III.- NOTIFÍQUESE.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
311	2743/23-12-02-8	FLOR SILVESTRE IBAÑEZ DIAZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FLOR SILVESTRE IBAÑEZ DIAZ	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal.-SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por parte de la autoridad demandada en términos del oficio que se acuerda y por admitidas las pruebas del capítulo respectivo, con la copia simple del oficio de cuenta córrase traslado a la parte actora para los efectos legales procedentes. Por indicado el domicilio, correo electrónico y por autorizados a los delegados que se mencionan, dígase a las partes que disponen del término de ley para formular	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ

						sus alegatos de bien probado		
312	2743/23-12-02-8	FLOR SILVESTRE IBAÑEZ DIAZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal.-SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por parte de la autoridad demandada en términos del oficio que se acuerda y por admitidas las pruebas del capítulo respectivo, con la copia simple del oficio de cuenta córrase traslado a la parte actora para los efectos legales procedentes. Por indicado el domicilio, correo electrónico y por autorizados a los delegados que se mencionan, dígase a las partes que disponen del término de ley para formular sus alegatos de bien probado	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
313	2669/23-12-02-8	GESCRAP AUTOMETAL MÉXICO, S.A DE C.V	Subadministrador de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos "1", del Servicio de Administración Tributaria	GESCRAP AUTOMETAL MÉXICO, S.A DE C.V	01-03-2024	Se da cuenta con los oficios recibidos en este Tribunal.- Se tienen por recibidos los oficios de cuenta y toda vez que mediante el proveído indicado se decretó la suspensión del presente juicio por el incidente de incompetencia, se reserva acordar los oficios de referencia hasta que se resuelva el incidente citado	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
314	2669/23-12-02-8	GESCRAP AUTOMETAL MÉXICO, S.A DE C.V	Subadministrador de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos "1", del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos "1", del Servicio de Administración Tributaria	01-03-2024	Se da cuenta con los oficios recibidos en este Tribunal.- Se tienen por recibidos los oficios de cuenta y toda vez que mediante el proveído indicado se decretó la suspensión del presente juicio por el incidente de incompetencia, se reserva acordar los oficios de referencia hasta que se resuelva el incidente citado	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
315	1862/23-12-02-8	ESTACIÓN DE SERVICIO PL/359/EXP/ES/2015 DENOMINADO SALVADOR GALINDO RAMÍREZ	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	ESTACIÓN DE SERVICIO PL/359/EXP/ES/2015 DENOMINADO SALVADOR GALINDO RAMÍREZ	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido.- Se tiene por contestada la ampliación a la demanda, por lo que con la copia simple del oficio de referencia, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales procedentes. Se otorga a las partes un término de tres días para que formulen alegatos y se deja sin efectos la fecha de cierre de instrucción fijada en	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ

						el auto referido		
316	1862/23-12-02-8	ESTACIÓN DE SERVICIO PL/359/EXP/ES/2015 DENOMINADO SALVADOR GALINDO RAMÍREZ	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido.- Se tiene por contestada la ampliación a la demanda, por lo que con la copia simple del oficio de referencia, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales procedentes. Se otorga a las partes un término de tres días para que formulen alegatos y se deja sin efectos la fecha de cierre de instrucción fijada en el auto referido	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
317	2334/23-12-02-8	SANTIAGO JAVIER ESQUITÍN GONZÁLEZ	Titular de la Gerencia Jurídica Región Pacífico Bajío de la Dirección Jurídica de Petróleos Mexicanos	SANTIAGO JAVIER ESQUITÍN GONZÁLEZ	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en este Tribunal. Infórmese a la parte actora que debe estarse al acuerdo referido	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
318	2334/23-12-02-8	SANTIAGO JAVIER ESQUITÍN GONZÁLEZ	Titular de la Gerencia Jurídica Región Pacífico Bajío de la Dirección Jurídica de Petróleos Mexicanos	Titular de la Gerencia Jurídica Región Pacífico Bajío de la Dirección Jurídica de Petróleos Mexicanos	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en este Tribunal. Infórmese a la parte actora que debe estarse al acuerdo referido	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
319	853/23-12-02-8	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de la Unidad Regional Puebla de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos a través del Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CAPUFE	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	06-03-2024	I.- HA RESULTADO PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR LA AUTORIDAD DEMANDADA, EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE 03 DE MAYO DE 2023, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHÓ LA PRUEBA DE INSPECCIÓN OCULAR.II.- SE CONFIRMA EN SU TÉRMINOS EL PROVEÍDO DE 03 DE MAYO DE 2023.III.- NOTIFÍQUESE	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
320	853/23-12-02-8	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de la Unidad Regional Puebla de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos a través del Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CAPUFE	Gerente de la Unidad Regional Puebla de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos a través del Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CAPUFE	06-03-2024	I.- HA RESULTADO PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR LA AUTORIDAD DEMANDADA, EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE 03 DE MAYO DE 2023, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHÓ LA PRUEBA DE INSPECCIÓN OCULAR.II.- SE CONFIRMA EN SU TÉRMINOS EL PROVEÍDO DE 03 DE MAYO DE 2023.III.- NOTIFÍQUESE	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
321	853/23-12-02-8	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de la Unidad Regional Puebla de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos a través del Apoderado General para Pleitos y	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en este Tribunal. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, la	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ

			Cobranzas de CAPUFE			copia certificada de la sentencia interlocutoria, así como los autos del expediente juicio contencioso administrativo y se acusa el recibo correspondiente.- SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL JUICIO		
322	853/23-12-02-8	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de la Unidad Regional Puebla de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos a través del Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CAPUFE	Gerente de la Unidad Regional Puebla de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos a través del Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CAPUFE	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en este Tribunal. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, la copia certificada de la sentencia interlocutoria, así como los autos del expediente juicio contencioso administrativo y se acusa el recibo correspondiente.- SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL JUICIO	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
323	853/23-12-02-8	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de la Unidad Regional Puebla de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos a través del Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CAPUFE	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	06-03-2024	SE DECLARA PRECLUIDO el derecho de la autoridad demandada para realizar manifestaciones, en torno al recurso de reclamación interpuesto por la actora, túrnese los presentes autos a la Sala, para la emisión de la resolución interlocutoria correspondiente a derecho	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
324	853/23-12-02-8	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de la Unidad Regional Puebla de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos a través del Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CAPUFE	Gerente de la Unidad Regional Puebla de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos a través del Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CAPUFE	06-03-2024	SE DECLARA PRECLUIDO el derecho de la autoridad demandada para realizar manifestaciones, en torno al recurso de reclamación interpuesto por la actora, túrnese los presentes autos a la Sala, para la emisión de la resolución interlocutoria correspondiente a derecho	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
325	853/23-12-02-8	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de la Unidad Regional Puebla de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos a través del Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CAPUFE	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	05-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por admitidas pruebas, se tiene por presentado expediente administrativo se deja sin efectos apercibimiento y se pone a disposición de las partes, se ordena correr traslados al actor	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
326	853/23-12-02-8	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de la Unidad Regional Puebla de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos a través del Apoderado	Gerente de la Unidad Regional Puebla de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios	05-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por admitidas pruebas, se tiene por	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ

			General para Pleitos y Cobranzas de CAPUFE	Conexos a través del Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CAPUFE		presentado expediente administrativo se deja sin efectos apercibimiento y se pone a disposición de las partes, se ordena correr traslados al actor		
327	73/24-12-02-8	ESTANCIA INFANTIL MANITAS, S.C.	Directora de Recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	ESTANCIA INFANTIL MANITAS, S.C.	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal. Mediante atento oficio que se gire a la Sala Regional referida, infórmese que no es posible remitir el expediente que refiere por los motivos precisados	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
328	73/24-12-02-8	ESTANCIA INFANTIL MANITAS, S.C.	Directora de Recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Directora de Recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal. Mediante atento oficio que se gire a la Sala Regional referida, infórmese que no es posible remitir el expediente que refiere por los motivos precisados	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
329	73/24-12-02-8	ESTANCIA INFANTIL MANITAS, S.C.	Directora de Recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Jefe del Sercicio de Administración Tributaria	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal. Mediante atento oficio que se gire a la Sala Regional referida, infórmese que no es posible remitir el expediente que refiere por los motivos precisados	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
330	353/24-12-02-8	ZAMIR LIMA BARRIENTOS	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	ZAMIR LIMA BARRIENTOS	11-03-2024	Se da cuenta con los oficios presentado en este Tribunal.- Se autoriza la expedición de la copia referida como delegados a las personas referidas y por autorizadas para recibirla a cualquiera de los delegados de la autoridad demandada	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
331	353/24-12-02-8	ZAMIR LIMA BARRIENTOS	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	11-03-2024	Se da cuenta con los oficios presentado en este Tribunal.- Se autoriza la expedición de la copia referida como delegados a las personas referidas y por autorizadas para recibirla a cualquiera de los delegados de la autoridad demandada	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
332	353/24-12-02-8	ZAMIR LIMA BARRIENTOS	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	11-03-2024	Se da cuenta con los oficios presentado en este Tribunal.- Se autoriza la expedición de la copia referida como delegados a las personas referidas y por autorizadas para recibirla a cualquiera de los delegados de la autoridad demandada	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
333	881/19-12-02-3	KAINSA, S.A. DE C.V.	GERENTE DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA DEL INSTITUTO	KAINSA, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan las	ELY CRUZ PEREZ	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO

			NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA			actuaciones que integran el expediente, se advierte que, la autoridad demandada, rindió el informe a través del cual informó las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia. En ese tenor, esta Sala procede tener por cumplida la sentencia definitiva, en relación con lo ordenado en la sentencia de fecha once de mayo de dos mil veintitrés. Se hace del conocimiento de las partes que la Magistrada, se encuentra adscrita a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional de Oriente, con efectos a partir del 12/02/2024.		
334	881/19-12-02-3	KAINSA, S.A. DE C.V.	GERENTE DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	GERENTE DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE S	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones que integran el expediente, se advierte que, la autoridad demandada, rindió el informe a través del cual informó las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia. En ese tenor, esta Sala procede tener por cumplida la sentencia definitiva, en relación con lo ordenado en la sentencia de fecha once de mayo de dos mil veintitrés. Se hace del conocimiento de las partes que la Magistrada, se encuentra adscrita a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional de Oriente, con efectos a partir del 12/02/2024.	ELY CRUZ PEREZ	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
335	881/19-12-02-3	KAINSA, S.A. DE C.V.	GERENTE DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	KAINSA, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el cinco de marzo de dos mil veinticuatro, a través del cual, la Magistrada Presidenta de la Primera Sala Regional de Oriente de este Tribunal, solicita la remisión de los autos del presente juicio, o en su caso, copia certificada de lo precisado. Mediante atento oficio que se gire, infórmese la imposibilidad para remitir el expediente	ELY CRUZ PEREZ	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO

						y remítase copia certificada de lo precisado, para los efectos legales conducentes.		
336	881/19-12-02-3	KAINSA, S.A. DE C.V.	GERENTE DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	GERENTE DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE S	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el cinco de marzo de d os mil veinticuatro, a través del cual, la Magistrada Presidenta de la Primera Sala Regional de Oriente de este Tribunal, solicita la remisión de los autos del presente juicio, o en su caso, copia certificada de lo precisado. Mediante atento oficio que se gire, infórmese la imposibilidad para remitir el expediente y remítase copia certificada de lo precisado, para los efectos legales conducentes.	ELY CRUZ PEREZ	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
337	593/24-12-02-6	OPERADORA LAS BAJADAS, S.A. DE C.V.	Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	OPERADORA LAS BAJADAS, S.A. DE C.V.	22-03-2024	I. Ha resultado procedente y fundada la solicitud de suspensión planteada por la parte actora.II. Se concede en definitiva la suspensión de la resolución impugnadaIII. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO ENVÍO DE AVISO ELECTRÓNICO.	ELY CRUZ PEREZ	ANTONIO MENDOZA CORTES
338	593/24-12-02-6	OPERADORA LAS BAJADAS, S.A. DE C.V.	Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	22-03-2024	I. Ha resultado procedente y fundada la solicitud de suspensión planteada por la parte actora.II. Se concede en definitiva la suspensión de la resolución impugnadaIII. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO ENVÍO DE AVISO ELECTRÓNICO.	ELY CRUZ PEREZ	ANTONIO MENDOZA CORTES
339	593/24-12-02-6	OPERADORA LAS BAJADAS, S.A. DE C.V.	Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	OPERADORA LAS BAJADAS, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito sin fecha, presentado el catorce de los corrientes, por medio del cual la abogada autorizada de la parte, realiza aclaración respecto a la resolución impugnada en el presente juicio, se tiene por realizada la manifestación respectiva, y se tiene que el acto impugnado en el presente juicio es la resolución administrativa de catorce de diciembre de dos mil veintitrés,	ELY CRUZ PEREZ	ANTONIO MENDOZA CORTES

						dictada en el expediente PFC.C.B.1.07/008172-2023.		
340	593/24-12-02-6	OPERADORA LAS BAJADAS, S.A. DE C.V.	Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito sin fecha, presentado el catorce de los corrientes, por medio del cual la abogada autorizada de la parte, realiza aclaración respecto a la resolución impugnada en el presente juicio, se tiene por realizada la manifestación respectiva, y se tiene que el acto impugnado en el presente juicio es la resolución administrativa de catorce de diciembre de dos mil veintitrés, dictada en el expediente PFC.C.B.1.07/008172-2023.	ELY CRUZ PEREZ	ANTONIO MENDOZA CORTES
341	593/24-12-02-6	OPERADORA LAS BAJADAS, S.A. DE C.V.	Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	OPERADORA LAS BAJADAS, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito sin fecha, presentado el catorce de los corrientes, a través del cual la abogada autorizada de la parte actora, manifiesta que por escrito presentado el trece de marzo de dos mil veinticuatro, garantizó el interés fiscal del crédito fiscal impugnado, se tienen por realizadas las manifestaciones contenidas en el escrito de cuenta, mismas que se reservan para ser tomadas en consideración al momento de resolver en definitiva la solicitud de suspensión	ELY CRUZ PEREZ	ANTONIO MENDOZA CORTES
342	593/24-12-02-6	OPERADORA LAS BAJADAS, S.A. DE C.V.	Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito sin fecha, presentado el catorce de los corrientes, a través del cual la abogada autorizada de la parte actora, manifiesta que por escrito presentado el trece de marzo de dos mil veinticuatro, garantizó el interés fiscal del crédito fiscal impugnado, se tienen por realizadas las manifestaciones contenidas en el escrito de cuenta, mismas que se reservan para ser tomadas en consideración al momento de resolver en definitiva la solicitud de suspensión	ELY CRUZ PEREZ	ANTONIO MENDOZA CORTES

343	593/24-12-02-6	OPERADORA LAS BAJADAS, S.A. DE C.V.	Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	OPERADORA LAS BAJADAS, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y desprendiéndose de los mismos que ha transcurrido en exceso el término de cuarenta y ocho horas que le fue concedido a la autoridad demandada, para que desahogará la vista ordenada en el acuerdo de uno de marzo pasado, SE DECLARA PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, para rendir el informe correspondiente a la solicitud de la suspensión solicitada.	ELY CRUZ PEREZ	ANTONIO MENDOZA CORTES
344	593/24-12-02-6	OPERADORA LAS BAJADAS, S.A. DE C.V.	Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	21-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y desprendiéndose de los mismos que ha transcurrido en exceso el término de cuarenta y ocho horas que le fue concedido a la autoridad demandada, para que desahogará la vista ordenada en el acuerdo de uno de marzo pasado, SE DECLARA PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, para rendir el informe correspondiente a la solicitud de la suspensión solicitada.	ELY CRUZ PEREZ	ANTONIO MENDOZA CORTES
345	765/24-12-02-6	MIGUEL SANCHEZ DE LA ROSA	la Dirección General de Sanidad de la Secretaria de la Defensa Nacional por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	MIGUEL SANCHEZ DE LA ROSA	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito de diecinueve de los corrientes, recibido el día siguiente, por medio del cual la parte actora comparece a demandar la nulidad de la resolución administrativa de nueve de febrero de dos mil veinticuatro, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA, córrase traslado a la autoridad demandada en el presente juicio, emplazándola para que la conteste en el término de treinta días hábiles, se requiere a la autoridad demandada para que, al momento de dar contestación a la demanda, exhiba el expediente	ELY CRUZ PEREZ	ANTONIO MENDOZA CORTES

						administrativo indicado. Se tiene como domicilio señalado para oír y recibir notificaciones y por señalados los correos electrónicos indicados en el libelo de la parte actora, téngase por autorizados a las personas indicadas se hace del conocimiento de las partes que la Magistrada ELY CRUZ PÉREZ, se encuentra adscrita a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional de Oriente, con efectos a partir del doce de febrero de dos mil veinticuatro		
346	765/24-12-02-6	MIGUEL SANCHEZ DE LA ROSA	la Dirección General de Sanidad de la Secretaria de la Defensa Nacional por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	la Dirección General de Sanidad de la Secretaria de la Defensa Nacional por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito de diecinueve de los corrientes, recibido el día siguiente, por medio del cual la parte actora comparece a demandar la nulidad de la resolución administrativa de nueve de febrero de dos mil veinticuatro, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA, córrase traslado a la autoridad demandada en el presente juicio, emplazándola para que la conteste en el término de treinta días hábiles, se requiere a la autoridad demandada para que, al momento de dar contestación a la demanda, exhiba el expediente administrativo indicado. Se tiene como domicilio señalado para oír y recibir notificaciones y por señalados los correos electrónicos indicados en el libelo de la parte actora, téngase por autorizados a las personas indicadas se hace del conocimiento de las partes que la Magistrada ELY CRUZ PÉREZ, se encuentra adscrita a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional de Oriente, con efectos a partir del doce de febrero de dos mil veinticuatro	ELY CRUZ PEREZ	ANTONIO MENDOZA CORTES
347	765/24-12-02-6	MIGUEL SANCHEZ DE LA ROSA	la Dirección General de Sanidad de la Secretaria de la Defensa Nacional por	MIGUEL SANCHEZ DE LA ROSA	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito de diecinueve de los corrientes, recibido el día	ELY CRUZ PEREZ	ANTONIO MENDOZA CORTES

			conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica			siguiente, por medio del cual solicita en términos del artículo 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan, se requiere a la autoridad demandada para que en el término de setenta y dos horas, contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda el informe relativo a la suspensión definitiva, precisando que transcurrido dicho término, con informe o sin él, se emitirá la resolución correspondiente		
348	765/24-12-02-6	MIGUEL SANCHEZ DE LA ROSA	la Dirección General de Sanidad de la Secretaria de la Defensa Nacional por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	la Dirección General de Sanidad de la Secretaria de la Defensa Nacional por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito de diecinueve de los corrientes, recibido el día siguiente, por medio del cual solicita en términos del artículo 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan, se requiere a la autoridad demandada para que en el término de setenta y dos horas, contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda el informe relativo a la suspensión definitiva, precisando que transcurrido dicho término, con informe o sin él, se emitirá la resolución correspondiente	ELY CRUZ PEREZ	ANTONIO MENDOZA CORTES
349	2564/19-12-02-9	CHEDRAUI TEXTIL, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE FIZCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL	CHEDRAUI TEXTIL, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 01/03/2024, por el	ELY CRUZ PEREZ	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA

			ESTADO DE PUEBLA.			cual la parte actora desahoga la vista ordenada en acuerdo de 16/02/2024, con relación al cumplimiento de la autoridad demandada a las sentencias definitiva e interlocutoria de 13/06/2022 y 18/09/2023. Se procede a analizar el cumplimiento dado por la demandada dictada en el presente juicio. Se declara que con el oficio exhibido por la autoridad demanda no se dio cumplimiento a la sentencia dictada el 13/06/2022 y 18/09/2023 y SE REQUIERE a la autoridad enjuiciada con el apercibimiento de ley.		
350	2564/19-12-02-9	CHEDRAUI TEXTIL, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE FIZCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.	DIRECTOR DE FIZCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.	14-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 01/03/2024, por el cual la parte actora desahoga la vista ordenada en acuerdo de 16/02/2024, con relación al cumplimiento de la autoridad demandada a las sentencias definitiva e interlocutoria de 13/06/2022 y 18/09/2023. Se procede a analizar el cumplimiento dado por la demandada dictada en el presente juicio. Se declara que con el oficio exhibido por la autoridad demanda no se dio cumplimiento a la sentencia dictada el 13/06/2022 y 18/09/2023 y SE REQUIERE a la autoridad enjuiciada con el apercibimiento de ley.	ELY CRUZ PEREZ	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
351	2564/19-12-02-9	CHEDRAUI TEXTIL, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE FIZCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "2",	14-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 01/03/2024, por el cual la parte actora desahoga la vista ordenada en acuerdo de 16/02/2024, con relación al cumplimiento de la autoridad demandada a las sentencias definitiva e interlocutoria de 13/06/2022 y 18/09/2023. Se procede a analizar el cumplimiento dado por la demandada dictada en el presente juicio. Se	ELY CRUZ PEREZ	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA

						declara que con el oficio exhibido por la autoridad demanda no se dio cumplimiento a la sentencia dictada el 13/06/2022 y 18/09/2023 y SE REQUIERE a la autoridad enjuiciada con el apercibimiento de ley.		
352	2564/19-12-02-9	CHEDRAUI TEXTIL, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE FIZCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "2",	14-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 01/03/2024, por el cual la parte actora desahoga la vista ordenada en acuerdo de 16/02/2024, con relación al cumplimiento de la autoridad demandada a las sentencias definitiva e interlocutoria de 13/06/2022 y 18/09/2023. Se procede a analizar el cumplimiento dado por la demandada dictada en el presente juicio. Se declara que con el oficio exhibido por la autoridad demanda no se dio cumplimiento a la sentencia dictada el 13/06/2022 y 18/09/2023 y SE REQUIERE a la autoridad enjuiciada con el apercibimiento de ley.	ELY CRUZ PEREZ	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
353	1676/23-12-02-9	LAVADOS NACIONALES, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1",	LAVADOS NACIONALES, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Oriente el 11/03/2024, a través del cual, el representante legal de la actora ocurre a dar cumplimiento al requerimiento contenido en el acuerdo de 01/03/2024, exhibiendo para tal efecto, copia de la copia certificada del instrumento notarial con que acreditó su personalidad, se tiene por cumplido el requerimiento de mérito. vistos los escritos presentados en la citada Oficialía el 16/02/2024 y 27/02/2024, a través de los cuales, solicita prórroga del plazo para rendir el dictamen en contabilidad que le fue encomendado a su perito, y adjunta la copia certificada del instrumento notarial con la que acredita su	ELY CRUZ PEREZ	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA

						personalidad. Ahora bien, toda vez que en auto de 01/03/2024, se tuvo por acreditada la personalidad con que se ostenta el representante legal y que la solicitud de prórroga, se presentó antes de que feneciera el plazo otorgado, lo procedente sería conceder la prórroga solicitada, no obstante y ya obra en autos el dictamen rendido se tiene por rendido y ratificado en tiempo y forma el dictamen pericial en contabilidad por parte del perito en esa materia, nombrado por la enjuiciante, se DESIGNA COMO PERITO TERCERO EN DISCORDIA		
354	1676/23-12-02-9	LAVADOS NACIONALES, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1",	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1",	14-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Oriente el 11/03/2024, a través del cual, el representante legal de la actora ocurre a dar cumplimiento al requerimiento contenido en el acuerdo de 01/03/2024, exhibiendo para tal efecto, copia de la copia certificada del instrumento notarial con que acreditó su personalidad, se tiene por cumplido el requerimiento de mérito. vistos los escritos presentados en la citada Oficialía el 16/02/2024 y 27/02/2024, a través de los cuales, solicita prórroga del plazo para rendir el dictamen en contabilidad que le fue encomendado a su perito, y adjunta la copia certificada del instrumento notarial con la que acredita su personalidad. Ahora bien, toda vez que en auto de 01/03/2024, se tuvo por acreditada la personalidad con que se ostenta el representante legal y que la solicitud de prórroga, se presentó antes de que feneciera el plazo otorgado, lo procedente sería conceder la prórroga solicitada, no	ELY CRUZ PEREZ	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA

						obstante y ya obra en autos el dictamen rendido se tiene por rendido y ratificado en tiempo y forma el dictamen pericial en contabilidad por parte del perito en esa materia, nombrado por la enjuiciante, se DESIGNA COMO PERITO TERCERO EN DISCORDIA		
355	1676/23-12-02-9	LAVADOS NACIONALES, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1",	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1"	14-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Oriente el 11/03/2024, a través del cual, el representante legal de la actora ocurre a dar cumplimiento al requerimiento contenido en el acuerdo de 01/03/2024, exhibiendo para tal efecto, copia de la copia certificada del instrumento notarial con que acreditó su personalidad, se tiene por cumplido el requerimiento de mérito. vistos los escritos presentados en la citada Oficialía el 16/02/2024 y 27/02/2024, a través de los cuales, solicita prórroga del plazo para rendir el dictamen en contabilidad que le fue encomendado a su perito, y adjunta la copia certificada del instrumento notarial con la que acredita su personalidad. Ahora bien, toda vez que en auto de 01/03/2024, se tuvo por acreditada la personalidad con que se ostenta el representante legal y que la solicitud de prórroga, se presentó antes de que feneciera el plazo otorgado, lo procedente sería conceder la prórroga solicitada, no obstante y ya obra en autos el dictamen rendido se tiene por rendido y ratificado en tiempo y forma el dictamen pericial en contabilidad por parte del perito en esa materia, nombrado por la enjuiciante, se DESIGNA COMO PERITO TERCERO EN DISCORDIA	ELY CRUZ PEREZ	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA

356	2294/20-12-02-9	JAVIER MARQUEZ MAYA	Titular de la Estación San Agustín, Coordinación Estatal Ciudad de México, de la Policía Federal, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	JAVIER MARQUEZ MAYA	19-03-2024	Se da cuenta con los oficios recibidos en la Oficialía de Partes el 30/11/2024, de la autoridad demandada, a través de los cuales, señala nuevos delegados y solicita copia certificada de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio, en virtud de lo anterior, se tienen como delegados a los señalados en los oficios de cuenta e infórmese que mediante acuerdo de 02/02/2023 ya se hizo pronunciamiento respecto a las copias certificadas solicitadas, por lo que se reiteran, están a su disposición, previa cita. Se hace del conocimiento de las partes que la Magistrada, se encuentra adscrita a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional de Oriente, con efectos a partir del 12/02/2024.	ELY CRUZ PEREZ	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
357	2294/20-12-02-9	JAVIER MARQUEZ MAYA	Titular de la Estación San Agustín, Coordinación Estatal Ciudad de México, de la Policía Federal, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	Titular de la Estación San Agustín, Coordinación Estatal Ciudad de México, de la Policía Federal, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	19-03-2024	Se da cuenta con los oficios recibidos en la Oficialía de Partes el 30/11/2024, de la autoridad demandada, a través de los cuales, señala nuevos delegados y solicita copia certificada de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio, en virtud de lo anterior, se tienen como delegados a los señalados en los oficios de cuenta e infórmese que mediante acuerdo de 02/02/2023 ya se hizo pronunciamiento respecto a las copias certificadas solicitadas, por lo que se reiteran, están a su disposición, previa cita. Se hace del conocimiento de las partes que la Magistrada, se encuentra adscrita a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional de Oriente, con efectos a partir del 12/02/2024.	ELY CRUZ PEREZ	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
358	751/24-12-02-9	EMILIA LEAL AGUILAR	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración Central de Operaciones de Padrones, Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de	EMILIA LEAL AGUILAR	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 15/03/2024, SE REQUIERE A LA PROMOVENTE a efecto de que exhiba original o copia	ELY CRUZ PEREZ	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA

			Administración Tributaria			certificada del documento con el que acredite su personalidad, con dos copias de éstos para el traslado de ley, apercibida que de ser omisa SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA SU DEMANDA. Se reserva acordar lo conducente en relación a la medida cautelar solicitada en el escrito de cuenta, hasta en tanto la promovente dé cumplimiento al requerimiento formulado. Se tienen por señalados como domicilio y correos electrónicos los mencionados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciados en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se hace del conocimiento de las partes, la garantía del derecho de acceso a la información, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se hace del conocimiento de las partes que la Magistrada, se encuentra adscrita a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional de Oriente, con efectos a partir del 12/02/2024.		
359	751/24-12-02-9	EMILIA LEAL AGUILAR	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración Central de Operaciones de Padrones, Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración Central de Operaciones de Padrones, Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 15/03/2024, SE REQUIERE A LA PROMOVENTE a efecto de que exhiba original o copia certificada del documento con el que acredite su personalidad, con dos copias de éstos para el traslado de ley, apercibida que de ser omisa SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA SU DEMANDA. Se reserva acordar lo	ELY CRUZ PEREZ	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA

						conducente en relación a la medida cautelar solicitada en el escrito de cuenta, hasta en tanto la promovente dé cumplimiento al requerimiento formulado. Se tienen por señalados como domicilio y correos electrónicos los mencionados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciados en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se hace del conocimiento de las partes, la garantía del derecho de acceso a la información, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se hace del conocimiento de las partes que la Magistrada, se encuentra adscrita a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional de Oriente, con efectos a partir del 12/02/2024.		

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

ORIENTE
TERCERA SALA REGIONAL DE ORIENTE

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	2235/23-12-03-1	RZ MOTORS, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Puebla, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	RZ MOTORS, S.A. DE C.V.	15-03-2024	I.La parte actora acreditó los extremos de sus pretensiones en consecuencia, II.Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución de fecha 21 de agosto de 2023, emitida dentro del expediente número 249.1S.15.01120.2023, por el Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Puebla de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en la que determinó una multa en cantidad total de $2´022,930.00.NOTIFÍQUESE.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
2	2235/23-12-03-1	RZ MOTORS, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Puebla, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Puebla, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	15-03-2024	I.La parte actora acreditó los extremos de sus pretensiones en consecuencia, II.Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución de fecha 21 de agosto de 2023, emitida dentro del expediente número 249.1S.15.01120.2023, por el Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Puebla de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en la que determinó una multa en cantidad total de $2´022,930.00.NOTIFÍQUESE.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
3	1788/23-12-03-1	SERVICIO FABRICAS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1"	SERVICIO FABRICAS, S.A. DE C.V.	06-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
4	1788/23-12-03-1	SERVICIO FABRICAS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1"	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1"	06-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
5	1788/23-12-03-1	SERVICIO FABRICAS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1"	SERVICIO FABRICAS, S.A. DE C.V.	15-03-2024	I.La parte actora no acreditó sus pretensiones, en consecuencia;II.Se reconoce la validez de la resolución contenida en el oficio número 600-45-00-04-00-2023-6369, de 23 de junio de 2023, emitida por el	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO

						Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria, mediante la cual resolvió el recurso administrativo de revocación confirmando la diversa contenida en el oficio 500-46-00-01-02-2023-5334 de 08 de febrero de 2023, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal Puebla "2", por medio de la cual resolvió la solicitud de devolución de 28 de octubre de 2022, por el periodo de julio del ejercicio 2022, por concepto de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios Combustibles Automotrices en cantidad de $2,116,855.00. NOTIFÍQUESE.		
6	1788/23-12-03-1	SERVICIO FABRICAS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1"	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1"	15-03-2024	I.La parte actora no acreditó sus pretensiones, en consecuencia;II.Se reconoce la validez de la resolución contenida en el oficio número 600-45-00-04-00-2023-6369, de 23 de junio de 2023, emitida por el Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1" del Servicio de Administración Tributaria, mediante la cual resolvió el recurso administrativo de revocación confirmando la diversa contenida en el oficio 500-46-00-01-02-2023-5334 de 08 de febrero de 2023, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal Puebla "2", por medio de la cual resolvió la solicitud de devolución de 28 de octubre de 2022, por el periodo de julio del ejercicio 2022, por concepto de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios Combustibles Automotrices en cantidad de $2,116,855.00. NOTIFÍQUESE.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
7	84/24-12-03-1	DOLORES ZAMITIZ MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones Del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	DOLORES ZAMITIZ MARTINEZ	19-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO

			los Trabajadores del Estado, en el Estado de Puebla			pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se da término para que presenten sus alegatos por escrito.		
8	84/24-12-03-1	DOLORES ZAMITIZ MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones Del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en el Estado de Puebla	Subdelegado de Prestaciones Del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en el Estado de Puebla	19-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se da término para que presenten sus alegatos por escrito.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
9	1623/22-12-03-1	PMCJ, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN VERACRUZ "5" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	PMCJ, S.A. DE C.V.	15-03-2024	SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA Y AGRÉGUESE EL MISMO EN LA CARPETA EN QUE SE ACTÚA.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
10	1623/22-12-03-1	PMCJ, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN VERACRUZ "5" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN VERACRUZ "5" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	15-03-2024	SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA Y AGRÉGUESE EL MISMO EN LA CARPETA EN QUE SE ACTÚA.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
11	1623/22-12-03-1	PMCJ, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN VERACRUZ "5" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz "5", con sede en Tuxpan, Veracruz, del Servicio de Administración Tributari	15-03-2024	SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA Y AGRÉGUESE EL MISMO EN LA CARPETA EN QUE SE ACTÚA.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
12	2625/23-12-03-1	J. DELFINO GARCIA GUZMAN	Dirección Local Puebla de la Comisión Nacional del Agua	J. DELFINO GARCIA GUZMAN	14-03-2024	TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado, por lo que en tal virtud se deja sin efectos el apercibimiento decretado.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
13	2625/23-12-03-1	J. DELFINO GARCIA GUZMAN	Dirección Local Puebla de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Puebla de la Comisión Nacional del Agua	14-03-2024	TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado, por lo que en tal virtud se deja sin efectos el apercibimiento decretado.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
14	2525/23-12-03-1	GUSTAVO ESCOBAR HABEICA	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado en Puebla(ISSSTE)	GUSTAVO ESCOBAR HABEICA	15-03-2024	SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA FORMULAR LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, SE DA TERMINO PARA ALEGATOS.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO

15	2525/23-12-03-1	GUSTAVO ESCOBAR HABEICA	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado en Puebla(ISSSTE)	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado en Puebla(ISSSTE)	15-03-2024	SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA FORMULAR LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, SE DA TERMINO PARA ALEGATOS.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
16	1627/22-12-03-1	ELIGIO JIMENEZ HERNANDEZ	DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	ELIGIO JIMENEZ HERNANDEZ	19-03-2024	LA SENTENCIA DICTADA EL 02 DE FEBRERO DE 2023, QUEDÓ FIRME EL 07 DE MARZO DE 2024, SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
17	1627/22-12-03-1	ELIGIO JIMENEZ HERNANDEZ	DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	19-03-2024	LA SENTENCIA DICTADA EL 02 DE FEBRERO DE 2023, QUEDÓ FIRME EL 07 DE MARZO DE 2024, SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
18	1627/22-12-03-1	ELIGIO JIMENEZ HERNANDEZ	DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	19-03-2024	LA SENTENCIA DICTADA EL 02 DE FEBRERO DE 2023, QUEDÓ FIRME EL 07 DE MARZO DE 2024, SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
19	633/24-12-03-1	CECILIA PEREZ COYOTL	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración Central de Operación de Padrones, de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	CECILIA PEREZ COYOTL	13-03-2024	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
20	633/24-12-03-1	CECILIA PEREZ COYOTL	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración Central de Operación de Padrones, de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración Central de Operación de Padrones, de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributari	13-03-2024	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
21	7/24-12-03-1	INTELIGENCIA, DATOS, ESTADISTICAS Y ANALISIS, S.A. PROMOTORA DE INVERSION DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Estatal en Puebla, del Instituto Mexicano del Seguro Social	INTELIGENCIA, DATOS, ESTADISTICAS Y ANALISIS, S.A. PROMOTORA DE INVERSION DE C.V.	15-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO

						para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
22	7/24-12-03-1	INTELIGENCIA, DATOS, ESTADISTICAS Y ANALISIS, S.A. PROMOTORA DE INVERSION DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Estatal en Puebla, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Estatal en Puebla, del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
23	2123/22-12-03-1	MARIO DANTE MORALES ESTRADA	GERENTE DEL ÁREA DE CARTERA DE LA DELEGACIÓN TLAXCALA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	MARIO DANTE MORALES ESTRADA	19-03-2024	LA SENTENCIA DICTADA EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022, QUEDÓ FIRME EL 07 DE MARZO DE 2024. SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
24	2123/22-12-03-1	MARIO DANTE MORALES ESTRADA	GERENTE DEL ÁREA DE CARTERA DE LA DELEGACIÓN TLAXCALA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DEL ÁREA DE CARTERA DE LA DELEGACIÓN TLAXCALA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	19-03-2024	LA SENTENCIA DICTADA EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022, QUEDÓ FIRME EL 07 DE MARZO DE 2024. SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
25	1687/22-12-03-1	MIGUEL HERNANDEZ AVILA	DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE LA ENTONCES SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	MIGUEL HERNANDEZ AVILA	19-03-2024	SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, SE DA VISTA A LA ACTORA PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
26	1687/22-12-03-1	MIGUEL HERNANDEZ AVILA	DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE LA ENTONCES SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE LA ENTONCES SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	19-03-2024	SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, SE DA VISTA A LA ACTORA PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
27	1687/22-12-03-1	MIGUEL HERNANDEZ AVILA	DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE LA ENTONCES SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	JEFA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	19-03-2024	SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, SE DA VISTA A LA ACTORA PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
28	1695/22-12-03-1	MA. ISABEL FRANCO JUAREZ	DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE	MA. ISABEL FRANCO JUAREZ	19-03-2024	SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, SE DA VISTA A LA ACTORA	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO

			FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA			PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA.		
29	1695/22-12-03-1	MA. ISABEL FRANCO JUAREZ	DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	19-03-2024	SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, SE DA VISTA A LA ACTORA PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
30	1695/22-12-03-1	MA. ISABEL FRANCO JUAREZ	DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	19-03-2024	SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, SE DA VISTA A LA ACTORA PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
31	770/24-12-03-1	SPONGE TECHNOLOGY CORPORATION, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Tlaxcala "1" con sede en Tlaxcala, del Servicio de Administración Tributaria	SPONGE TECHNOLOGY CORPORATION, S.A. DE C.V.	22-03-2024	SE REQUIERE AL PROMOVENTE, que exhiba EL ORIGINAL DEL CITATORIO Y LA ORDEN DE PAGO NUMERO PFPA.35.2/2C27.1/0135/22/0717 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2024, apercibido que de no hacerlo se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
32	2586/22-12-03-1	JOSE ANTONIO TORRES LIMA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DELEGACION PUEBLA	JOSE ANTONIO TORRES LIMA	20-03-2024	LA SENTENCIA DICTADA EL 09 DE FEBRERO DE 2024, QUEDÓ FIRME A PARTIR DEL 07 DE MARZO DE 2024	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
33	2586/22-12-03-1	JOSE ANTONIO TORRES LIMA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DELEGACION PUEBLA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DELEGACION PUEBLA	20-03-2024	LA SENTENCIA DICTADA EL 09 DE FEBRERO DE 2024, QUEDÓ FIRME A PARTIR DEL 07 DE MARZO DE 2024	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
34	258/24-12-03-1	JOSE AARÓN PÉREZ CARRO	Dirección de Ingresos y fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	JOSE AARÓN PÉREZ CARRO	20-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, planteando el sobreseimiento del presente juicio al haber sido revocada la resolución impugnada en diverso oficio que adjuntó al oficio de cuenta. SE SOBRESEER EL PRESENTE JUICIO	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
35	258/24-12-03-1	JOSE AARÓN PÉREZ CARRO	Dirección de Ingresos y fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Dirección de Ingresos y fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	20-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, planteando el sobreseimiento del presente juicio al haber sido revocada la resolución impugnada en diverso oficio que adjuntó al oficio de cuenta. SE	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO

						SOBRESEER EL PRESENTE JUICIO		
36	258/24-12-03-1	JOSE AARÓN PÉREZ CARRO	Dirección de Ingresos y fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	20-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, planteando el sobreseimiento del presente juicio al haber sido revocada la resolución impugnada en diverso oficio que adjuntó al oficio de cuenta. SE SOBRESEER EL PRESENTE JUICIO	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
37	736/24-12-03-1	CEMENTOS Y CALES DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chiapas, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	CEMENTOS Y CALES DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	25-03-2024	Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA RESOLUCIÓN CON COMPARECENCIA DE FECHA 22 DE ENERO DE 2024, EMITIDA DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 236.1S.15.01065.2023, POR EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN CHIAPAS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN LA QUE DETERMINÓ UNA MULTA EN CANTIDAD TOTAL DE $104,154.96., condicionándose su efectividad a que el solicitante garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o acredite que ya lo hizo, por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables, dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo.- Por otro lado, con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d) de la citada ley, se concede a la AUTORIDAD DEMANDADA el termino para que rinda su informe.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
38	736/24-12-03-1	CEMENTOS Y CALES DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chiapas, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chiapas, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	25-03-2024	Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA RESOLUCIÓN CON COMPARECENCIA DE FECHA 22 DE ENERO DE 2024, EMITIDA DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 236.1S.15.01065.2023, POR EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO

						CHIAPAS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN LA QUE DETERMINÓ UNA MULTA EN CANTIDAD TOTAL DE $104,154.96., condicionándose su efectividad a que el solicitante garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o acredite que ya lo hizo, por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables, dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo.- Por otro lado, con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d) de la citada ley, se concede a la AUTORIDAD DEMANDADA el termino para que rinda su informe.		
39	2286/23-12-03-1	KAINSA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional de Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	KAINSA, S.A. DE C.V.	15-03-2024	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
40	2286/23-12-03-1	KAINSA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional de Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegacional de Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-03-2024	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	PEDRO MARTIN IBARRA AGUILERA	ISMAEL POSADA AREVALO
41	2645/23-12-03-2	ESTACIÓN FORJADORES, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE COMBUSTIBLES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.	ESTACIÓN FORJADORES, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio de 08 de marzo de 2024, por el que la autoridad demandada formula oportunamente su contestación a la ampliación de demanda.- SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se otorga a las partes un plazo de TRES DÍAS HÁBILES para que formulen alegatos.	MPML. CARLOS CAMARGO CORREA	HERNANDO BALTAZAR JUÁREZ
42	2645/23-12-03-2	ESTACIÓN FORJADORES, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE COMBUSTIBLES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.	DIRECTOR GENERAL DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE COMBUSTIBLES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio de 08 de marzo de 2024, por el que la autoridad demandada formula oportunamente su contestación a la ampliación de demanda.- SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE	MPML. CARLOS CAMARGO CORREA	HERNANDO BALTAZAR JUÁREZ

						LA DEMANDA.- Se otorga a las partes un plazo de TRES DÍAS HÁBILES para que formulen alegatos.		
43	364/24-12-03-2	SAÚL SÁNCHEZ ALVARADO	DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	SAÚL SÁNCHEZ ALVARADO	22-03-2024	I.En los términos del Considerando TERCERO, resultó fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento invocada por la autoridad demandada, en consecuencia:II. Se decreta el sobreseimiento en el juicio, respecto de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1°, de este fallo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML. CARLOS CAMARGO CORREA	HERNANDO BALTAZAR JUÁREZ
44	364/24-12-03-2	SAÚL SÁNCHEZ ALVARADO	DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	22-03-2024	I.En los términos del Considerando TERCERO, resultó fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento invocada por la autoridad demandada, en consecuencia:II. Se decreta el sobreseimiento en el juicio, respecto de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1°, de este fallo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML. CARLOS CAMARGO CORREA	HERNANDO BALTAZAR JUÁREZ
45	364/24-12-03-2	SAÚL SÁNCHEZ ALVARADO	DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	22-03-2024	I.En los términos del Considerando TERCERO, resultó fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento invocada por la autoridad demandada, en consecuencia:II. Se decreta el sobreseimiento en el juicio, respecto de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1°, de este fallo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML. CARLOS CAMARGO CORREA	HERNANDO BALTAZAR JUÁREZ
46	2423/22-12-03-2	PAULO JAVIER RODRÍGUEZ CANTELLANO	DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE PUEBLA.	PAULO JAVIER RODRÍGUEZ CANTELLANO	15-03-2024	I. El actor no probó su pretensión, en consecuencia;II. En términos de los Considerandos TERCERO y CUARTO, se reconoce la validez de la resolución impugnada cuyas características se precisaron en el Resultando 1, de este fallo.III. NOTIFÍQUESE, por	MPML. CARLOS CAMARGO CORREA	HERNANDO BALTAZAR JUÁREZ

						boletín jurisdiccional a las partes.		
47	2423/22-12-03-2	PAULO JAVIER RODRÍGUEZ CANTELLANO	DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE PUEBLA.	DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE PUEBLA.	15-03-2024	I. El actor no probó su pretensión, en consecuencia;II. En términos de los Considerandos TERCERO y CUARTO, se reconoce la validez de la resolución impugnada cuyas características se precisaron en el Resultando 1, de este fallo.III. NOTIFÍQUESE, por boletín jurisdiccional a las partes.	MPML. CARLOS CAMARGO CORREA	HERNANDO BALTAZAR JUÁREZ
48	2423/22-12-03-2	PAULO JAVIER RODRÍGUEZ CANTELLANO	DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE PUEBLA.	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	15-03-2024	I. El actor no probó su pretensión, en consecuencia;II. En términos de los Considerandos TERCERO y CUARTO, se reconoce la validez de la resolución impugnada cuyas características se precisaron en el Resultando 1, de este fallo.III. NOTIFÍQUESE, por boletín jurisdiccional a las partes.	MPML. CARLOS CAMARGO CORREA	HERNANDO BALTAZAR JUÁREZ
49	2423/22-12-03-2	PAULO JAVIER RODRÍGUEZ CANTELLANO	DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE PUEBLA.	GERARDO AGUILAR FARRERA	15-03-2024	I. El actor no probó su pretensión, en consecuencia;II. En términos de los Considerandos TERCERO y CUARTO, se reconoce la validez de la resolución impugnada cuyas características se precisaron en el Resultando 1, de este fallo.III. NOTIFÍQUESE, por boletín jurisdiccional a las partes.	MPML. CARLOS CAMARGO CORREA	HERNANDO BALTAZAR JUÁREZ
50	1751/22-12-03-2	SERVICIOS INMOBILIARIOS TARRAN, S. DE R.L. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE TLAXCALA "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	SERVICIOS INMOBILIARIOS TARRAN, S. DE R.L. DE C.V.	21-03-2024	Visto el estado procesal que guarda el juicio en que se actúa, se advierte que mediante proveído de 16 de febrero de 2024, se otorgó el término de tres días hábiles a la demandante para que manifestara lo que a su derecho e interés conviniera en relación a la ratificación del escrito de 03 de noviembre de 2023, sin que a la fecha del presente proveído haya formulado la misma.- Se concede término a las partes para formular alegatos.	MPML. CARLOS CAMARGO CORREA	HERNANDO BALTAZAR JUÁREZ
51	1751/22-12-03-2	SERVICIOS INMOBILIARIOS TARRAN, S. DE R.L. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE TLAXCALA "1" DEL SERVICIO DE	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE	21-03-2024	Visto el estado procesal que guarda el juicio en que se actúa, se advierte que mediante proveído de 16 de febrero de 2024, se	MPML. CARLOS CAMARGO CORREA	HERNANDO BALTAZAR JUÁREZ

			ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	TLAXCALA "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.		otorgó el término de tres días hábiles a la demandante para que manifestara lo que a su derecho e interés conviniera en relación a la ratificación del escrito de 03 de noviembre de 2023, sin que a la fecha del presente proveído haya formulado la misma.- Se concede término a las partes para formular alegatos.		
52	1751/22-12-03-2	SERVICIOS INMOBILIARIOS TARRAN, S. DE R.L. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE TLAXCALA "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	SERVICIOS INMOBILIARIOS TARRAN, S. DE R.L. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio 600-63-00-03-00-2024-1015 de 04 de marzo de 2024, depositado a través de Correos de México el mismo día y recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de Oriente el 11 siguiente, por medio del cual la autoridad demandada rinde manifestaciones respecto a la vista concedida.- Se tienen por rendidas las manifestaciones.	MPML. CARLOS CAMARGO CORREA	HERNANDO BALTAZAR JUÁREZ
53	1751/22-12-03-2	SERVICIOS INMOBILIARIOS TARRAN, S. DE R.L. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE TLAXCALA "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE TLAXCALA "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio 600-63-00-03-00-2024-1015 de 04 de marzo de 2024, depositado a través de Correos de México el mismo día y recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de Oriente el 11 siguiente, por medio del cual la autoridad demandada rinde manifestaciones respecto a la vista concedida.- Se tienen por rendidas las manifestaciones.	MPML. CARLOS CAMARGO CORREA	HERNANDO BALTAZAR JUÁREZ
54	2236/23-12-03-2	INTEGRITY PROTECTION SERVICES, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUTRO SOCIAL.	INTEGRITY PROTECTION SERVICES, S.A. DE C.V.	01-03-2024	Visto el estado procesal que guarda el juicio en que se actúa, se advierte que mediante proveído de 15 de enero de 2024, se concedió a la autoridad demandada, el plazo legal para formular su contestación a la ampliación de demanda, en consecuencia, se tiene por precluido el derecho. Se otorga a las partes un plazo de TRES DÍAS HÁBILES para que formulen alegatos por escrito, trascurrido el plazo, con alegatos o sin ellos se declarará cerrada la instrucción.	MPML. CARLOS CAMARGO CORREA	HERNANDO BALTAZAR JUÁREZ

55	2236/23-12-03-2	INTEGRITY PROTECTION SERVICES, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUTRO SOCIAL.	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUTRO SOCIAL.	01-03-2024	Visto el estado procesal que guarda el juicio en que se actúa, se advierte que mediante proveído de 15 de enero de 2024, se concedió a la autoridad demandada, el plazo legal para formular su contestación a la ampliación de demanda, en consecuencia, se tiene por precluido el derecho. Se otorga a las partes un plazo de TRES DÍAS HÁBILES para que formulen alegatos por escrito, trascurrido el plazo, con alegatos o sin ellos se declarará cerrada la instrucción.	MPML. CARLOS CAMARGO CORREA	HERNANDO BALTAZAR JUÁREZ
56	1871/23-12-03-2	EDUARDO EMILIO VELÁZQUEZ GALLEGOS	DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINZNAZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.	EDUARDO EMILIO VELÁZQUEZ GALLEGOS	15-03-2024	I.- En los términos del Considerando CUARTO se actualizaron diversas causales de improcedencia y sobreseimiento, en consecuencia:II.-En términos del referido Considerando Apartado A, se decreta el sobreseimiento en el juicio, respecto de las resoluciones impugnadas descritas en los incisos a) y b), del resultando 1° del presente fallo. III.- En términos del referido Considerando Apartado B, se decreta el sobreseimiento en el juicio, respecto de las resoluciones impugnadas descritas en los incisos c) y d), del resultando 1°.IV.- Notifíquese por Boletín Jurisdiccional a las partes.	MPML. CARLOS CAMARGO CORREA	HERNANDO BALTAZAR JUÁREZ
57	1871/23-12-03-2	EDUARDO EMILIO VELÁZQUEZ GALLEGOS	DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINZNAZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.	DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINZNAZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.	15-03-2024	I.- En los términos del Considerando CUARTO se actualizaron diversas causales de improcedencia y sobreseimiento, en consecuencia:II.-En términos del referido Considerando Apartado A, se decreta el sobreseimiento en el juicio, respecto de las resoluciones impugnadas descritas en los incisos a) y b), del resultando 1° del presente fallo. III.- En términos del referido Considerando	MPML. CARLOS CAMARGO CORREA	HERNANDO BALTAZAR JUÁREZ

						Apartado B, se decreta el sobreseimiento en el juicio, respecto de las resoluciones impugnadas descritas en los incisos c) y d), del resultando 1°.IV.- Notifíquese por Boletín Jurisdiccional a las partes.		
58	1871/23-12-03-2	EDUARDO EMILIO VELÁZQUEZ GALLEGOS	DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINZNAZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	15-03-2024	I.- En los términos del Considerando CUARTO se actualizaron diversas causales de improcedencia y sobreseimiento, en consecuencia:II.-En términos del referido Considerando Apartado A, se decreta el sobreseimiento en el juicio, respecto de las resoluciones impugnadas descritas en los incisos a) y b), del resultando 1° del presente fallo. III.- En términos del referido Considerando Apartado B, se decreta el sobreseimiento en el juicio, respecto de las resoluciones impugnadas descritas en los incisos c) y d), del resultando 1°.IV.- Notifíquese por Boletín Jurisdiccional a las partes.	MPML. CARLOS CAMARGO CORREA	HERNANDO BALTAZAR JUÁREZ
59	2246/23-12-03-2	MARÍA DE LA LUZ RIVERA MONFIL	DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.	MARÍA DE LA LUZ RIVERA MONFIL	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio 600-63-00-03-00-2023-1200 de 12 de marzo de 2024, por medio del cual la enjuiciada, formula oportunamente los alegatos por escrito que a su parte corresponden.- Se tienen por formulados los alegatos, los cuales serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.- Se tienen como delegados de la autoridad a los señalados en el oficio de cuenta.	MPML. CARLOS CAMARGO CORREA	HERNANDO BALTAZAR JUÁREZ
60	2246/23-12-03-2	MARÍA DE LA LUZ RIVERA MONFIL	DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.	DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio 600-63-00-03-00-2023-1200 de 12 de marzo de 2024, por medio del cual la enjuiciada, formula oportunamente los alegatos por escrito que a su parte corresponden.- Se tienen por formulados los alegatos, los cuales serán tomados en consideración en el momento procesal	MPML. CARLOS CAMARGO CORREA	HERNANDO BALTAZAR JUÁREZ

						oportuno.- Se tienen como delegados de la autoridad a los señalados en el oficio de cuenta.		
61	2246/23-12-03-2	MARÍA DE LA LUZ RIVERA MONFIL	DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio 600-63-00-03-00-2023-1200 de 12 de marzo de 2024, por medio del cual la enjuiciada, formula oportunamente los alegatos por escrito que a su parte corresponden.- Se tienen por formulados los alegatos, los cuales serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.- Se tienen como delegados de la autoridad a los señalados en el oficio de cuenta.	MPML. CARLOS CAMARGO CORREA	HERNANDO BALTAZAR JUÁREZ
62	2532/22-12-03-2	COMEDORES INDUSTRIALES RAMIREZ S.A. DE C.V.COMEDORES INDUSTRIALES RAMIREZ, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DE TLAXCALA	COMEDORES INDUSTRIALES RAMIREZ S.A. DE C.V.COMEDORES INDUSTRIALES RAMIREZ, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio D.A.C.2024-03-11-0722 de 26 de mayo de 2021 (SIC), por medio del cual la Directora Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala, solicita la devolución de diversos documentos.- NO HA LUGAR A ACORDAR DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO.	MPML. CARLOS CAMARGO CORREA	HERNANDO BALTAZAR JUÁREZ
63	2532/22-12-03-2	COMEDORES INDUSTRIALES RAMIREZ S.A. DE C.V.COMEDORES INDUSTRIALES RAMIREZ, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DE TLAXCALA	DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DE TLAXCALA	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio D.A.C.2024-03-11-0722 de 26 de mayo de 2021 (SIC), por medio del cual la Directora Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala, solicita la devolución de diversos documentos.- NO HA LUGAR A ACORDAR DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO.	MPML. CARLOS CAMARGO CORREA	HERNANDO BALTAZAR JUÁREZ
64	2532/22-12-03-2	COMEDORES INDUSTRIALES RAMIREZ S.A. DE C.V.COMEDORES INDUSTRIALES RAMIREZ, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DE TLAXCALA	JEFA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio D.A.C.2024-03-11-0722 de 26 de mayo de 2021 (SIC), por medio del cual la Directora Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala, solicita la devolución de diversos documentos.- NO HA LUGAR A ACORDAR DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO.	MPML. CARLOS CAMARGO CORREA	HERNANDO BALTAZAR JUÁREZ

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

GOLFO
PRIMERA SALA REGIONAL DEL GOLFO

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	59/24-13-01-1	CONSORCIO EMPRESARIAL NOX, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Veracruz "2"	CONSORCIO EMPRESARIAL NOX, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; se tiene por exhibido el expediente administrativo. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Virginia Pétriz Herrera	Arlette Olivia Herrera Martínez
2	59/24-13-01-1	CONSORCIO EMPRESARIAL NOX, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Veracruz "2"	Administradora Desconcentrada Jurídica de Veracruz "2"	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; se tiene por exhibido el expediente administrativo. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el	Virginia Pétriz Herrera	Arlette Olivia Herrera Martínez

						mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
3	59/24-13-01-1	CONSORCIO EMPRESARIAL NOX, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Veracruz "2"	Administrador Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Veracruz "2"	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; se tiene por exhibido el expediente administrativo. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Virginia Pétriz Herrera	Arlette Olivia Herrera Martínez
4	1464/23-13-01-1	BLANCA ELVIRA HIDALGO ROMERO	Director de Apoyo Técnico y Legal de la Subsecretaría de Ingresos de la	BLANCA ELVIRA HIDALGO ROMERO	21-03-2024	Visto el estado que guardan los autos y siendo que por acuerdo de 26 de	Virginia Pétriz Herrera	Arlette Olivia Herrera Martínez

			Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla			febrero de 2024, se admitió el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada en el presente juicio y se le dio vista a la actora para que manifestara, lo que a su derecho conviniera respecto del recurso, dentro del término de 5 días, sin que a la fecha la actora desahogara la vista dada, por lo que se declara precluido su derecho para hacerlo.- En vista de estar integrado el recurso de reclamación, túrnense los autos a la Sala para que se dicte la sentencia interlocutoria que resuelva el medio de defensa.-		
5	1464/23-13-01-1	BLANCA ELVIRA HIDALGO ROMERO	Director de Apoyo Técnico y Legal de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Director de Apoyo Técnico y Legal de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	21-03-2024	Visto el estado que guardan los autos y siendo que por acuerdo de 26 de febrero de 2024, se admitió el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada en el presente juicio y se le dio vista a la actora para que manifestara, lo que a su derecho conviniera respecto del recurso, dentro del término de 5 días, sin que a la fecha la actora desahogara la vista dada, por lo que se declara precluido su derecho para hacerlo.- En vista de estar integrado el recurso de reclamación, túrnense los autos a la Sala para que se dicte la sentencia interlocutoria que resuelva el medio de defensa.-	Virginia Pétriz Herrera	Arlette Olivia Herrera Martínez
6	1464/23-13-01-1	BLANCA ELVIRA HIDALGO ROMERO	Director de Apoyo Técnico y Legal de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	Visto el estado que guardan los autos y siendo que por acuerdo de 26 de febrero de 2024, se admitió el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada en el presente juicio y se le dio vista a la actora para que manifestara, lo que a su derecho conviniera respecto del recurso, dentro del término de 5 días, sin que a la fecha la actora desahogara la vista	Virginia Pétriz Herrera	Arlette Olivia Herrera Martínez

						dada, por lo que se declara precluido su derecho para hacerlo.- En vista de estar integrado el recurso de reclamación, túrnense los autos a la Sala para que se dicte la sentencia interlocutoria que resuelva el medio de defensa.-		
7	1464/23-13-01-1	BLANCA ELVIRA HIDALGO ROMERO	Director de Apoyo Técnico y Legal de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	BLANCA ELVIRA HIDALGO ROMERO	21-03-2024	En cumplimiento a lo resuelto en la sentencia interlocutoria, se procede a acordar lo siguiente: Se da cuenta con el oficio presentado el 17/01/2024. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	Virginia Pétriz Herrera	Arlette Olivia Herrera Martínez
8	1464/23-13-01-1	BLANCA ELVIRA HIDALGO ROMERO	Director de Apoyo Técnico y Legal de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Director de Apoyo Técnico y Legal de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	21-03-2024	En cumplimiento a lo resuelto en la sentencia interlocutoria, se procede a acordar lo siguiente: Se da cuenta con el oficio presentado el 17/01/2024. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la	Virginia Pétriz Herrera	Arlette Olivia Herrera Martínez

						instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
9	1464/23-13-01-1	BLANCA ELVIRA HIDALGO ROMERO	Director de Apoyo Técnico y Legal de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	En cumplimiento a lo resuelto en la sentencia interlocutoria, se procede a acordar lo siguiente: Se da cuenta con el oficio presentado el 17/01/2024. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	Virginia Pétriz Herrera	Arlette Olivia Herrera Martínez
10	1464/23-13-01-1	BLANCA ELVIRA HIDALGO ROMERO	Director de Apoyo Técnico y Legal de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	BLANCA ELVIRA HIDALGO ROMERO	21-03-2024	I.Es procedente y fundado el recurso de reclamación interpuesto por la actora en contra del auto de 22 de enero de 2024.II. Se revoca el acuerdo de 22 de enero de 2024.	Virginia Pétriz Herrera	Arlette Olivia Herrera Martínez
11	1464/23-13-01-1	BLANCA ELVIRA HIDALGO ROMERO	Director de Apoyo Técnico y Legal de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Director de Apoyo Técnico y Legal de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	21-03-2024	I.Es procedente y fundado el recurso de reclamación interpuesto por la actora en contra del auto de 22 de enero de 2024.II. Se revoca el acuerdo de 22 de enero de 2024.	Virginia Pétriz Herrera	Arlette Olivia Herrera Martínez
12	1464/23-13-01-1	BLANCA ELVIRA HIDALGO ROMERO	Director de Apoyo Técnico y Legal de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	I.Es procedente y fundado el recurso de reclamación interpuesto por la actora en contra del auto de 22 de enero de 2024.II. Se revoca el acuerdo de 22 de enero de 2024.	Virginia Pétriz Herrera	Arlette Olivia Herrera Martínez
13	2345/23-13-01-1	SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	01-04-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 26/03/2024 por el que se promueve juicio de	Virginia Pétriz Herrera	Arlette Olivia Herrera Martínez

						amparo en contra de la sentencia de fecha 22 de febrero de 2024, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Séptimo Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
14	1149/23-13-01-1	FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (FOVISSSTE)	Administración Desconcentrada de Recaudación de Veracruz "4"	Ormar Ortiz Gómez	25-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido en la oficialía de partes de esta Sala, por el que la autoridad demandada en el presente juicio, formula sus alegatos por escrito. Téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos; además, se tienen por formulados los alegatos de referencia, los cuales se tomarán en consideración en el momento procesal oportuno.	Virginia Pétriz Herrera	Arlette Olivia Herrera Martínez
15	1149/23-13-01-1	FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (FOVISSSTE)	Administración Desconcentrada de Recaudación de Veracruz "4"	Ormar Ortiz Gómez	25-03-2024	I.Resultó inatendible la causal de improcedencia invocada por la autoridad demandada, por lo que, no se sobresee el juicio.II.La parte actora probó su pretensión, en consecuencia,III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada para el efecto precisado en la parte final del último considerando.	Virginia Pétriz Herrera	Arlette Olivia Herrera Martínez
16	1826/23-13-01-7	MULTISERVICIOS AUTOMOTRICES PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	Gerente de la Unidad Coatzacoalcos de Caminos y Puentes Federales de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Tranportes	MULTISERVICIOS AUTOMOTRICES PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta del oficio sin número, ingresado en la oficialía de partes común de las Salas Regionales del Golfo, el 20 de marzo de 2024, en el que, el apoderado legal de la	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva

						Unidad Regional Coatzacoalcos de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), realiza diversas manifestaciones respecto al amparo interpuesto por la parte actora contra la sentencia definitiva de 24 de enero de 2024. Téngase por recibido el oficio de cuenta y atento a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en alcance al oficio 13-1-1-7331/24 a través del que esta Sala rindió informe justificado, remítase el oficio de cuenta y anexos a la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, con residencia en Boca del Río, Veracruz, para los efectos legales a que haya lugar.		
17	1826/23-13-01-7	MULTISERVICIOS AUTOMOTRICES PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	Gerente de la Unidad Coatzacoalcos de Caminos y Puentes Federales de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Tranportes	Gerente de la Unidad Coatzacoalcos de Caminos y Puentes Federales de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Tranportes	21-03-2024	Se da cuenta del oficio sin número, ingresado en la oficialía de partes común de las Salas Regionales del Golfo, el 20 de marzo de 2024, en el que, el apoderado legal de la Unidad Regional Coatzacoalcos de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), realiza diversas manifestaciones respecto al amparo interpuesto por la parte actora contra la sentencia definitiva de 24 de enero de 2024. Téngase por recibido el oficio de cuenta y atento a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en alcance al oficio 13-1-1-7331/24 a través del que esta Sala rindió informe justificado, remítase el oficio de cuenta y anexos a la Oficina de Correspondencia Común de los	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva

						Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, con residencia en Boca del Río, Veracruz, para los efectos legales a que haya lugar.		
18	508/24-13-01-7	ATANASIA CECILIA VALLEJO TERREROS	Agente de la Estación Ecatepec de Morelos de la Guardia Nacional	ATANASIA CECILIA VALLEJO TERREROS	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva
19	508/24-13-01-7	ATANASIA CECILIA VALLEJO TERREROS	Agente de la Estación Ecatepec de Morelos de la Guardia Nacional	Agente de la Estación Ecatepec de Morelos de la Guardia Nacional	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva

						parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
20	508/24-13-01-7	ATANASIA CECILIA VALLEJO TERREROS	Agente de la Estación Ecatepec de Morelos de la Guardia Nacional	ATANASIA CECILIA VALLEJO TERREROS	22-03-2024	Se da cuenta del oficio en el que, la autoridad demandada, formula sus alegatos por escrito. Téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos, asimismo se tienen por formulados los alegatos de referencia.	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva
21	508/24-13-01-7	ATANASIA CECILIA VALLEJO TERREROS	Agente de la Estación Ecatepec de Morelos de la Guardia Nacional	Agente de la Estación Ecatepec de Morelos de la Guardia Nacional	22-03-2024	Se da cuenta del oficio en el que, la autoridad demandada, formula sus alegatos por escrito. Téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos, asimismo se tienen por formulados los alegatos de referencia.	Virginia Pétriz Herrera	Isela Perez Silva
22	1790/23-13-01-2	RAMIRO GARZA RODRÍGUEZ	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1"	RAMIRO GARZA RODRÍGUEZ	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 20/03/2024. Vistos y analizados sus contenidos SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tiene como delegados a los profesionales que menciona. Se otorga plazo para formular alegatos.	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia
23	1790/23-13-01-2	RAMIRO GARZA RODRÍGUEZ	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1"	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1"	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 20/03/2024. Vistos y analizados sus contenidos SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tiene como delegados a los profesionales que menciona. Se otorga plazo para formular alegatos.	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia
24	81/22-13-01-2	ABEL ESCAYOLA RIOS	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ABEL ESCAYOLA RIOS	19-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado el 11/03/2024. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y por hechas las manifestaciones ahí contenidas, las cuales se agregan a	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia

						los autos para los efectos legales a que haya lugar, por lo que atento a su contenido, túrnense los autos a la Sala, para que en ejercicio de sus atribuciones provea sobre el requerimiento del cumplimiento de la sentencia definitiva.		
25	81/22-13-01-2	ABEL ESCAYOLA RIOS	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado el 11/03/2024. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y por hechas las manifestaciones ahí contenidas, las cuales se agregan a los autos para los efectos legales a que haya lugar, por lo que atento a su contenido, túrnense los autos a la Sala, para que en ejercicio de sus atribuciones provea sobre el requerimiento del cumplimiento de la sentencia definitiva.	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia
26	81/22-13-01-2	ABEL ESCAYOLA RIOS	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ABEL ESCAYOLA RIOS	19-03-2024	Del análisis a las constancias que integran el expediente de cuenta se observa que con a la fecha en la que se dicta el presente auto la autoridad demandada no ha remitido el cumplimiento dado a la sentencia definitiva. En consecuencia, se le impone multa a la autoridad demandada y se le requiérase para que dé el debido cumplimiento a la sentencia defintiva.	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia
27	81/22-13-01-2	ABEL ESCAYOLA RIOS	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	Del análisis a las constancias que integran el expediente de cuenta se observa que con a la fecha en la que se dicta el presente auto la autoridad demandada no ha remitido el cumplimiento dado a la sentencia definitiva. En consecuencia, se le impone multa a la autoridad demandada y se le requiérase para que dé el debido cumplimiento a la sentencia defintiva.	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia
28	161/24-13-01-2	PAULA SÁNCHEZ BAUTISTA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/03/2024. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia

						ofrecidas. Se tiene por señalado como domicilio, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados para oír y recibir notificaciones los mencionados. Se otorga plazo para ampliar.		
29	9/24-13-01-2	JULIÁN VÁZQUEZ ROMERO	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones dependiente de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JULIÁN VÁZQUEZ ROMERO	22-03-2024	Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la NULIDAD de los actos impugnados, en los términos precisados en el último considerando.	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia
30	9/24-13-01-2	JULIÁN VÁZQUEZ ROMERO	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones dependiente de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones dependiente de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajad	22-03-2024	Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la NULIDAD de los actos impugnados, en los términos precisados en el último considerando.	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia
31	607/23-13-01-2	FELIPE TREJO RANGEL	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FELIPE TREJO RANGEL	08-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado el 7/03/2024. TÉNGASE POR ADMITIDA LA QUEJA y se REQUIERE a la autoridad demandada, para que rinda un informe en el cual justifique el acto u omisión que provocó la queja, apercibido para el caso de incumplimiento, que con informe o sin él, se dictará la sentencia interlocutoria que corresponda.	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia
32	607/23-13-01-2	FELIPE TREJO RANGEL	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	08-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado el 7/03/2024. TÉNGASE POR ADMITIDA LA QUEJA y se REQUIERE a la autoridad demandada, para que rinda un informe en el cual justifique el acto u omisión que provocó la queja,	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia

						apercibido para el caso de incumplimiento, que con informe o sin él, se dictará la sentencia interlocutoria que corresponda.		
33	363/24-13-01-2	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCIÓN	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCIÓN	21-03-2024	Se da cuenta el oficio recibido el 20/03/2024. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a sus delegados. Se le requiere una prueba a la autoridad demandada	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia
34	363/24-13-01-2	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCIÓN	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	21-03-2024	Se da cuenta el oficio recibido el 20/03/2024. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a sus delegados. Se le requiere una prueba a la autoridad demandada	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia
35	363/24-13-01-2	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCIÓN	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCIÓN	19-03-2024	Se declara precluído ese derecho procesal de la autoridad demandada para rendir su informe en el incidente de suspensión y en consecuencia díctese la interlocutoria que en derecho proceda.	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia
36	363/24-13-01-2	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCIÓN	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	19-03-2024	Se declara precluído ese derecho procesal de la autoridad demandada para rendir su informe en el incidente de suspensión y en consecuencia díctese la interlocutoria que en derecho proceda.	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia
37	363/24-13-01-2	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCIÓN	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCIÓN	20-03-2024	Por lo expuesto y con apoyo en el artículo 28, fracciones I, incisos a) y b), II, inciso a) y III, inciso d) y 58-9 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.Es procedente y fundado el incidente de suspensión solicitado por la parte actora.II. Se otorga la suspensión	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia

						definitiva de la ejecución del acto impugnado, descrito en el resultando primero de esta interlocutoria.		
38	363/24-13-01-2	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCIÓN	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	20-03-2024	Por lo expuesto y con apoyo en el artículo 28, fracciones I, incisos a) y b), II, inciso a) y III, inciso d) y 58-9 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.Es procedente y fundado el incidente de suspensión solicitado por la parte actora.II. Se otorga la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, descrito en el resultando primero de esta interlocutoria.	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia
39	175/22-13-01-2	KARLA TIRADO TORNERO	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz "1"	KARLA TIRADO TORNERO	21-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado el 19/03/2024, a través del cual la parte actora, solicita la devolución de la pruebas aportadas en el presente juicio y autoriza a una persona para tal efecto. Se ordena la devolución de las pruebas aportadas por las partes, previa certificación correspondiente. Se tiene como autorizado de la parte actora, para recibir las pruebas aludidas a la persona mencionada en el escrito que se acuerda.	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia
40	1740/23-13-01-2	JONATHAN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JONATHAN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/03/2024 por la autoridad demandada, interpone recurso de revisión en contra de la sentencia emitida por esta sala en el presente juicio. Instrúyase a la C. Actuaria adscrita a esta sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al tribunal colegiado en materia administrativa del séptimo circuito en turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia

41	436/24-13-01-2	HÉCTOR RAYMUNDO RONZÓN HERNÁNDEZ	Subagente adscrito a la Estación Tlaxcala de la Guardia Nacional	HÉCTOR RAYMUNDO RONZÓN HERNÁNDEZ	25-03-2024	Se fija como nueva fecha de cierre de instrucción para el presente asunto el 26 de abril de 2024.	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia
42	436/24-13-01-2	HÉCTOR RAYMUNDO RONZÓN HERNÁNDEZ	Subagente adscrito a la Estación Tlaxcala de la Guardia Nacional	Subagente adscrito a la Estación Tlaxcala de la Guardia Nacional	25-03-2024	Se fija como nueva fecha de cierre de instrucción para el presente asunto el 26 de abril de 2024.	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia
43	752/24-13-01-2	NARCEA ENLACES LOGISTICOS, S.A. DE C.V.	Guardia adscrito a la Estación Huichapan de la Guardia Nacional	NARCEA ENLACES LOGISTICOS, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 19/03/2024. SE ORDENA SU TRAMITACIÓN EN LA VÍA SUMARIA Y SE ADMITE A TRAMITE LA DEMANDA. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo del escrito. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se le indica que únicamente serán notificados en forma personal, por correo certificado o por oficio los acuerdos señalados en el artículo 67, fracciones I y II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en tanto que los restantes proveídos se notificarán por Boletín Jurisdiccional. Se fija como fecha de cierre de instrucción para el presente asunto el 29 de mayo de 2024.	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia
44	752/24-13-01-2	NARCEA ENLACES LOGISTICOS, S.A. DE C.V.	Guardia adscrito a la Estación Huichapan de la Guardia Nacional	Guardia adscrito a la Estación Huichapan de la Guardia Nacional	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 19/03/2024. SE ORDENA SU TRAMITACIÓN EN LA VÍA SUMARIA Y SE ADMITE A TRAMITE LA DEMANDA. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo del escrito. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se le indica que únicamente serán notificados en forma personal, por correo certificado o por oficio los acuerdos señalados en el artículo 67, fracciones I y II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en tanto que los restantes proveídos se notificarán por	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia

						Boletín Jurisdiccional. Se fija como fecha de cierre de instrucción para el presente asunto el 29 de mayo de 2024.		
45	2630/23-13-01-2	CONSTANTINO REYES FLORES	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones dependiente de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CONSTANTINO REYES FLORES	22-03-2024	Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la NULIDAD de los actos impugnados, en los términos precisados en el último considerando.	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia
46	2630/23-13-01-2	CONSTANTINO REYES FLORES	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones dependiente de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones dependiente de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajad	22-03-2024	Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la NULIDAD de los actos impugnados, en los términos precisados en el último considerando.	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia
47	460/24-13-01-2	JORGE IGNACIO ALLE CARRERA	Servidor Público Comisionado al Centro SICT Tabasco de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	JORGE IGNACIO ALLE CARRERA	25-03-2024	Se fija como nueva fecha de cierre de instrucción para el presente asunto el 26 de abril de 2024.	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia
48	460/24-13-01-2	JORGE IGNACIO ALLE CARRERA	Servidor Público Comisionado al Centro SICT Tabasco de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Servidor Público Comisionado al Centro SICT Tabasco de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	25-03-2024	Se fija como nueva fecha de cierre de instrucción para el presente asunto el 26 de abril de 2024.	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia
49	1866/22-13-01-2	MARGARITA NIETO GARCÍA	Jefa de Departamento Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz	MARGARITA NIETO GARCÍA	19-03-2024	Del analisis a las constancias que obran en el expediente citado al rubro se advierte que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva en consecuencia, se le requiere nuevamente cumpla íntegramente con lo ordenado por esta Sala en la sentencia definitiva 9 de diciembre de 2022, con apercibimiento de nueva multa, asimismo infórmesele al superior jerarquico.	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia
50	1866/22-13-01-2	MARGARITA NIETO GARCÍA	Jefa de Departamento Dirección Normativa de Prestaciones	Jefa de Departamento	19-03-2024	Del analisis a las constancias que	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia

			Económicas, Sociales y Culturales de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del E		obran en el expediente citado al rubro se advierte que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva en consecuencia, se le requiere nuevamente cumpla íntegramente con lo ordenado por esta Sala en la sentencia definitiva 9 de diciembre de 2022, con apercibimiento de nueva multa, asimismo infórmesele al superior jerarquico.		
51	1866/22-13-01-2	MARGARITA NIETO GARCÍA	Jefa de Departamento Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	Del analisis a las constancias que obran en el expediente citado al rubro se advierte que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva en consecuencia, se le requiere nuevamente cumpla íntegramente con lo ordenado por esta Sala en la sentencia definitiva 9 de diciembre de 2022, con apercibimiento de nueva multa, asimismo infórmesele al superior jerarquico.	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia
52	1866/22-13-01-2	MARGARITA NIETO GARCÍA	Jefa de Departamento Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz	MARGARITA NIETO GARCÍA	19-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado el 1/03/2024. Se tienen por recibidos el escrito y oficio de cuenta, así como por hechas las manifestaciones ahí contenidas, las cuales se agregan a los autos para los efectos legales a que haya lugar. Consecuentemente y atento a su contenido, túrnense los autos a la Sala, para que en ejercicio de sus atribuciones provea sobre el cumplimiento dado a la sentencia.	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia
53	1866/22-13-01-2	MARGARITA NIETO GARCÍA	Jefa de Departamento Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz	Jefa de Departamento Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del E	19-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado el 1/03/2024. Se tienen por recibidos el escrito y oficio de cuenta, así como por hechas las manifestaciones ahí contenidas, las cuales se agregan a los autos para los efectos legales a que haya lugar. Consecuentemente y atento a su contenido, túrnense los autos a la Sala, para que en ejercicio	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia

						de sus atribuciones provea sobre el cumplimiento dado a la sentencia.		
54	1866/22-13-01-2	MARGARITA NIETO GARCÍA	Jefa de Departamento Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado el 1/03/2024. Se tienen por recibidos el escrito y oficio de cuenta, así como por hechas las manifestaciones ahí contenidas, las cuales se agregan a los autos para los efectos legales a que haya lugar. Consecuentemente y atento a su contenido, túrnense los autos a la Sala, para que en ejercicio de sus atribuciones provea sobre el cumplimiento dado a la sentencia.	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia
55	1578/23-13-01-2	CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES DE ACERO, S.A. DE C.V.	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	01-04-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/03/2024 por el cual la autoridad demandada, interpone recurso de revisión en contra de la sentencia emitida por esta sala en el presente juicio. Instrúyase a la C. Actuaria adscrita a esta sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al tribunal colegiado en materia administrativa del séptimo circuito en turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia
56	1578/23-13-01-2	CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES DE ACERO, S.A. DE C.V.	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	Director General de Recaudación de la Subsecretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	01-04-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/03/2024 por el cual la autoridad demandada, interpone recurso de revisión en contra de la sentencia emitida por esta sala en el presente juicio. Instrúyase a la C. Actuaria adscrita a esta sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al tribunal colegiado en materia administrativa del séptimo circuito en turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al tribunal de referencia, para los	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia

						efectos legales correspondientes.		
57	1578/23-13-01-2	CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES DE ACERO, S.A. DE C.V.	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	01-04-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/03/2024 por el cual la autoridad demandada, interpone recurso de revisión en contra de la sentencia emitida por esta sala en el presente juicio. Instrúyase a la C. Actuaria adscrita a esta sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al tribunal colegiado en materia administrativa del séptimo circuito en turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia
58	1578/23-13-01-2	CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES DE ACERO, S.A. DE C.V.	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	MARBELLA HERNÁNDEZ AZAMAR	01-04-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/03/2024 por el cual la autoridad demandada, interpone recurso de revisión en contra de la sentencia emitida por esta sala en el presente juicio. Instrúyase a la C. Actuaria adscrita a esta sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al tribunal colegiado en materia administrativa del séptimo circuito en turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	Roberto Bravo Pérez	Mayra León Tapia
59	615/20-13-01-5	NIC HANDEL, S.A. DE C.V.	Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Veracruz	NIC HANDEL, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido en esta Sala el 22/03/2024, por el que el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, comunica el contenido del acuerdo de 20/03/2024, el cual se pronunció en el Juicio de Amparo Indirecto. Acuerdo que en lo conducente solicitó a las autoridades responsables su informe previo. Túrnense los autos a la Presidencia de la Sala a efecto de que	Roberto Bravo Pérez	Eva María Gonzalez Madrazo

						SE SIRVA RENDIR POR DUPLICADO EL INFORME PREVIO REQUERIDO.		
60	615/20-13-01-5	NIC HANDEL, S.A. DE C.V.	Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Veracruz	Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Veracruz	22-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido en esta Sala el 22/03/2024, por el que el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, comunica el contenido del acuerdo de 20/03/2024, el cual se pronunció en el Juicio de Amparo Indirecto. Acuerdo que en lo conducente solicitó a las autoridades responsables su informe previo. Túrnense los autos a la Presidencia de la Sala a efecto de que SE SIRVA RENDIR POR DUPLICADO EL INFORME PREVIO REQUERIDO.	Roberto Bravo Pérez	Eva María Gonzalez Madrazo
61	1669/20-13-01-5	AZTECA E INFRAESTRUCTURA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y AZTECA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Director Normativo de Administración Y Fianzas de la Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AZTECA E INFRAESTRUCTURA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y AZTECA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado en esta Sala el 29/02/2024, a través del cual el representante legal de la parte actora en el presente juicio, solicita se regularice el procedimiento para admitir el expediente administrativo que incluya las actuaciones realizadas para el cumplimiento de la sentencia definitiva, ofrecido como prueba en el escrito de queja presentado en esta Sala el 19 de enero de 2024. Visto el escrito de cuenta, dígase al oficiante que deberá estar a lo resuelto en la sentencia interlocutoria de 15 de marzo de 2024, a través de la cual, se previno a la actora para que en el plazo establecido presentara su escrito de queja como demanda.	Roberto Bravo Pérez	Eva María Gonzalez Madrazo
62	1669/20-13-01-5	AZTECA E INFRAESTRUCTURA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y AZTECA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Director Normativo de Administración Y Fianzas de la Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Administración Y Fianzas de la Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado en esta Sala el 29/02/2024, a través del cual el representante legal de la parte actora en el presente juicio, solicita se regularice el procedimiento para admitir el expediente administrativo que incluya las actuaciones realizadas para el cumplimiento de la	Roberto Bravo Pérez	Eva María Gonzalez Madrazo

						sentencia definitiva, ofrecido como prueba en el escrito de queja presentado en esta Sala el 19 de enero de 2024. Visto el escrito de cuenta, dígase al oficiante que deberá estar a lo resuelto en la sentencia interlocutoria de 15 de marzo de 2024, a través de la cual, se previno a la actora para que en el plazo establecido presentara su escrito de queja como demanda.		
63	1669/20-13-01-5	AZTECA E INFRAESTRUCTURA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y AZTECA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Director Normativo de Administración Y Fianzas de la Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Supervisión de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado en esta Sala el 29/02/2024, a través del cual el representante legal de la parte actora en el presente juicio, solicita se regularice el procedimiento para admitir el expediente administrativo que incluya las actuaciones realizadas para el cumplimiento de la sentencia definitiva, ofrecido como prueba en el escrito de queja presentado en esta Sala el 19 de enero de 2024. Visto el escrito de cuenta, dígase al oficiante que deberá estar a lo resuelto en la sentencia interlocutoria de 15 de marzo de 2024, a través de la cual, se previno a la actora para que en el plazo establecido presentara su escrito de queja como demanda.	Roberto Bravo Pérez	Eva María Gonzalez Madrazo
64	1669/20-13-01-5	AZTECA E INFRAESTRUCTURA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y AZTECA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Director Normativo de Administración Y Fianzas de la Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AZTECA E INFRAESTRUCTURA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y AZTECA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Del análisis a las constancias de notificación se observa que el proveído de 24 de enero de 2024, en el que se admitió a trámite la queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia de 12 de noviembre de 2021, fue notificado a las autoridades demandadas, el 22 de febrero de 2024, sin que a la fecha en que se pronuncia este acuerdo, rindiera el informe solicitado. Por lo que, se declara precluido ese derecho procesal y en consecuencia díctese la interlocutoria que en derecho proceda.	Roberto Bravo Pérez	Eva María Gonzalez Madrazo

65	1669/20-13-01-5	AZTECA E INFRAESTRUCTURA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y AZTECA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Director Normativo de Administración Y Fianzas de la Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Administración Y Fianzas de la Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-03-2024	Del análisis a las constancias de notificación se observa que el proveído de 24 de enero de 2024, en el que se admitió a trámite la queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia de 12 de noviembre de 2021, fue notificado a las autoridades demandadas, el 22 de febrero de 2024, sin que a la fecha en que se pronuncia este acuerdo, rindiera el informe solicitado. Por lo que, se declara precluido ese derecho procesal y en consecuencia díctese la interlocutoria que en derecho proceda.	Roberto Bravo Pérez	Eva María Gonzalez Madrazo
66	1669/20-13-01-5	AZTECA E INFRAESTRUCTURA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y AZTECA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Director Normativo de Administración Y Fianzas de la Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Supervisión de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-03-2024	Del análisis a las constancias de notificación se observa que el proveído de 24 de enero de 2024, en el que se admitió a trámite la queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia de 12 de noviembre de 2021, fue notificado a las autoridades demandadas, el 22 de febrero de 2024, sin que a la fecha en que se pronuncia este acuerdo, rindiera el informe solicitado. Por lo que, se declara precluido ese derecho procesal y en consecuencia díctese la interlocutoria que en derecho proceda.	Roberto Bravo Pérez	Eva María Gonzalez Madrazo
67	1669/20-13-01-5	AZTECA E INFRAESTRUCTURA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y AZTECA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Director Normativo de Administración Y Fianzas de la Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AZTECA E INFRAESTRUCTURA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y AZTECA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Por lo expuesto y con apoyo con el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 3, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I.Ha resultado improcedente la instancia de queja interpuesta por las razones expuestas en el cuerpo de la interlocutoria. II. NOTIFÍQUESE.	Roberto Bravo Pérez	Eva María Gonzalez Madrazo
68	1669/20-13-01-5	AZTECA E INFRAESTRUCTURA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y AZTECA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Director Normativo de Administración Y Fianzas de la Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Administración Y Fianzas de la Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Por lo expuesto y con apoyo con el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 3, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I.Ha resultado improcedente la	Roberto Bravo Pérez	Eva María Gonzalez Madrazo

						instancia de queja interpuesta por las razones expuestas en el cuerpo de la interlocutoria. II. NOTIFÍQUESE.		
69	1669/20-13-01-5	AZTECA E INFRAESTRUCTURA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y AZTECA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Director Normativo de Administración Y Fianzas de la Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Supervisión de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Por lo expuesto y con apoyo con el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 3, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I.Ha resultado improcedente la instancia de queja interpuesta por las razones expuestas en el cuerpo de la interlocutoria. II. NOTIFÍQUESE.	Roberto Bravo Pérez	Eva María Gonzalez Madrazo
70	418/24-13-01-5	MOISÉS ALVAREZ DECIÓN	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	MOISÉS ALVAREZ DECIÓN	22-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado en esta Sala el 20/03/2024, por el cual la autoridad demandada en el presente juicio, interpone recurso de reclamación en contra de la sentencia interlocutoria de 4/03/2024, a través de la cual se concedió la medida cautelar consistente en la suspensión definitiva del acto impugnado a la parte actora. SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.	Roberto Bravo Pérez	Eva María Gonzalez Madrazo
71	418/24-13-01-5	MOISÉS ALVAREZ DECIÓN	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	22-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado en esta Sala el 20/03/2024, por el cual la autoridad demandada en el presente juicio, interpone recurso de reclamación en contra de la sentencia interlocutoria de 4/03/2024, a través de la cual se concedió la medida cautelar consistente en la suspensión definitiva del acto impugnado a la parte actora. SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.	Roberto Bravo Pérez	Eva María Gonzalez Madrazo
72	2462/22-13-01-5	ITZEL ALEJANDRA FARFÁN RODRÍGUEZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Veracruz del Instituto de Seguridad Social y Servicios de los Trabajadores del Estado	ITZEL ALEJANDRA FARFÁN RODRÍGUEZ	22-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido en esta Sala el 21/03/2024, por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, REMITE TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA de 14/03/2024, pronunciado en la Revisión Fiscal. Ejecutoria que confirmó la sentencia impugnada. Acúsese	Roberto Bravo Pérez	Eva María Gonzalez Madrazo

						recibo.		
73	2462/22-13-01-5	ITZEL ALEJANDRA FARFÁN RODRÍGUEZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Veracruz del Instituto de Seguridad Social y Servicios de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Veracruz del Instituto de Seguridad Social y Servicios de los Trabajadores del Estado	22-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido en esta Sala el 21/03/2024, por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, REMITE TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA de 14/03/2024, pronunciado en la Revisión Fiscal. Ejecutoria que confirmó la sentencia impugnada. Acúsese recibo.	Roberto Bravo Pérez	Eva María Gonzalez Madrazo
74	736/23-13-01-8	MA. LOURDES CÁRDENAS FLORES	Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. LOURDES CÁRDENAS FLORES	21-03-2024	Se da cuenta del escrito depositado el 6 de marzo de 2024 y recibido el 20 siguiente, mediante el cual parte actora en el presente juicio, promueve a través de esta Sala, DEMANDA DE AMPARO ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito en turno, en contra de la sentencia definitiva de 16 de febrero de 2024 emitida por esta Sala en el juicio en que se actúa. Sobre el particular conviene precisar que el quejoso debe acompañar a su demanda de amparo copia para cada una de las partes en el juicio constitucional, resulta indispensable que el promovente exhiba el original de su demanda de amparo, junto con cuatro copias para el traslado respectivo, en términos de los invocados preceptos. No obstante, del sello impreso por la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Golfo, visible en la demanda de amparo, se observa que sólo exhibió 3 copias para traslado de la aludida demanda, por lo que, se previene al promovente para que presente una copia de su demanda, así como cinco copias del escrito con el que cumplimente la anterior prevención, para el traslado correspondiente.	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez
75	170/24-13-01-8	NIDIRO INGENIERÍA, S.A.S. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de	NIDIRO INGENIERÍA, S.A.S. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta del oficio depositado el 13 de marzo de 2024 y recibido el 20 siguiente, a través	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez

			Veracruz "4"			del cual la autoridad demandada, formula su contestación a la demanda, ofrece las pruebas que estimó pertinentes y solicita se tenga por apersonado en el juicio al Secretario de Hacienda y Crédito Público Público. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Ténganse por ofrecidas y admitidas las pruebas que se enuncian en el capítulo respectivo del oficio, como domicilio para oír y recibir notificaciones el precisado en el oficio de cuenta y como delegados a los profesionales que menciona. Se otorga plazo para presentar sus alegatos.		
76	170/24-13-01-8	NIDIRO INGENIERÍA, S.A.S. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	21-03-2024	Se da cuenta del oficio depositado el 13 de marzo de 2024 y recibido el 20 siguiente, a través del cual la autoridad demandada, formula su contestación a la demanda, ofrece las pruebas que estimó pertinentes y solicita se tenga por apersonado en el juicio al Secretario de Hacienda y Crédito Público Público. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Ténganse por ofrecidas y admitidas las pruebas que se enuncian en el capítulo respectivo del oficio, como domicilio para oír y recibir notificaciones el precisado en el oficio de cuenta y como delegados a los profesionales que menciona. Se otorga plazo para presentar sus alegatos.	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez
77	367/24-13-01-8	CFE DISTRIBUCIÓN	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa al Consumidor Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	CFE DISTRIBUCIÓN	20-03-2024	Se da cuenta del oficio depositado el 7 de marzo de 2024 y recibido el 20 de marzo de 2024, a través del cual la autoridad demandada, contesta la demanda, exhibe el expediente administrativo del que derivó el acto impugnado, ofrece las pruebas que consideró pertinentes e invoca una causal de improcedencia y sobreseimiento en el juicio. SE TIENE POR CONTESTADA LA	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez

						DEMANDA y por invocada la causal de improcedencia y sobreseimiento, la cual se reserva para ser resuelta en el momento procesal oportuno. Ténganse por ofrecidas y admitidas las pruebas que se enuncian en el capítulo respectivo del oficio de contestación, como domicilio para oír y recibir notificaciones el precisado en el oficio de cuenta y como delegados a los profesionales que menciona en el mismo		
78	367/24-13-01-8	CFE DISTRIBUCIÓN	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa al Consumidor Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa al Consumidor Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	20-03-2024	Se da cuenta del oficio depositado el 7 de marzo de 2024 y recibido el 20 de marzo de 2024, a través del cual la autoridad demandada, contesta la demanda, exhibe el expediente administrativo del que derivó el acto impugnado, ofrece las pruebas que consideró pertinentes e invoca una causal de improcedencia y sobreseimiento en el juicio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por invocada la causal de improcedencia y sobreseimiento, la cual se reserva para ser resuelta en el momento procesal oportuno. Ténganse por ofrecidas y admitidas las pruebas que se enuncian en el capítulo respectivo del oficio de contestación, como domicilio para oír y recibir notificaciones el precisado en el oficio de cuenta y como delegados a los profesionales que menciona en el mismo	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez
79	2294/23-13-01-8	JOSÉ ANTONIO REYES GIL	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"	JOSÉ ANTONIO REYES GIL	21-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado el 20 de marzo de 2024, a través del cual la autoridad demandada, comparece ante este Tribunal a INTERPONER RECURSO DE REVISIÓN ante el Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Séptimo Circuito en turno, en contra de la sentencia	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez

						definitiva de 14 de febrero de 2024, emitida por esta Sala en el juicio en que se actúa. Téngase por recibido el recurso de revisión aludido con copias del mismo para el traslado. Córrase traslado a la parte actora, emplazándola para que dentro del término legal comparezca ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito en turno, a manifestar lo que a su derecho convenga. Mediante atento oficio que se gire a la Oficina de Correspondencia común de los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, envíese una copia de dicho recurso, sin que esta Sala prejuzgue la procedencia del mismo		
80	367/24-13-01-8	CFE DISTRIBUCIÓN	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa al Consumidor Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	CFE DISTRIBUCIÓN	21-03-2024	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 8, 9, 50, 51, fracción IV, 52, fracción II, 58-1 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Ha resultado inatendible la causal de improcedencia invocada por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio.II. La parte actora PROBÓ su pretensión.III. Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada cuyas características se precisaron en el resultando primero de este fallo.IV. NOTIFÍQUESE.	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez
81	367/24-13-01-8	CFE DISTRIBUCIÓN	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa al Consumidor Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa al Consumidor Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	21-03-2024	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 8, 9, 50, 51, fracción IV, 52, fracción II, 58-1 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Ha resultado inatendible la causal de improcedencia invocada por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez

						el presente juicio.II. La parte actora PROBÓ su pretensión.III. Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada cuyas características se precisaron en el resultando primero de este fallo.IV. NOTIFÍQUESE.		
82	345/24-13-01-8	CFE DISTRIBUCIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa al Consumidor Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	CFE DISTRIBUCIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	20-03-2024	Se da cuenta del oficio depositado el 11 de marzo de 2024 y recibido el 20 de marzo de 2024, a través del cual la autoridad demandada, contesta la demanda y ofrece las pruebas que consideró pertinentes. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por invocada la causal de improcedencia y sobreseimiento, la cual se reserva para ser resuelta en el momento procesal oportuno.-. Ténganse por ofrecidas y admitidas las pruebas que se enuncian en el capítulo respectivo del oficio de contestación, como domicilio para oír y recibir notificaciones el precisado en el oficio de cuenta y como delegados a los profesionales que menciona en el mismo.	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez
83	345/24-13-01-8	CFE DISTRIBUCIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa al Consumidor Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa al Consumidor Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	20-03-2024	Se da cuenta del oficio depositado el 11 de marzo de 2024 y recibido el 20 de marzo de 2024, a través del cual la autoridad demandada, contesta la demanda y ofrece las pruebas que consideró pertinentes. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por invocada la causal de improcedencia y sobreseimiento, la cual se reserva para ser resuelta en el momento procesal oportuno.-. Ténganse por ofrecidas y admitidas las pruebas que se enuncian en el capítulo respectivo del oficio de contestación, como domicilio para oír y recibir notificaciones el precisado en el oficio de cuenta y como delegados a los profesionales que menciona en el	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez

						mismo.		
84	345/24-13-01-8	CFE DISTRIBUCIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa al Consumidor Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	CFE DISTRIBUCIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	21-03-2024	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 8, 9, 50, 51, fracción IV, 52, fracción II, 58-1 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Ha resultado inatendible la causal de improcedencia invocada por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio.II. La parte actora PROBÓ su pretensión.III. Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada cuyas características se precisaron en el resultando primero de este fallo.IV. NOTIFÍQUESE.	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez
85	345/24-13-01-8	CFE DISTRIBUCIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa al Consumidor Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa al Consumidor Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	21-03-2024	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 8, 9, 50, 51, fracción IV, 52, fracción II, 58-1 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Ha resultado inatendible la causal de improcedencia invocada por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio.II. La parte actora PROBÓ su pretensión.III. Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada cuyas características se precisaron en el resultando primero de este fallo.IV. NOTIFÍQUESE.	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez
86	2847/21-13-01-8	MARTÍN FULGENCIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTÍN FULGENCIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ	21-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado el 14 de marzo de 2024, a través del cual la autoridad demandada, informa las medidas llevadas a cabo para dar cumplimiento a la sentencia dictada el 29 de junio de 2022. Téngase por recibido el oficio de cuenta, para los efectos legales correspondientes.	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez
87	2847/21-13-01-8	MARTÍN FULGENCIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de	21-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado el 14 de marzo de 2024, a través del cual la autoridad demandada, informa	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez

			los Trabajadores del Estado	Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		las medidas llevadas a cabo para dar cumplimiento a la sentencia dictada el 29 de junio de 2022. Téngase por recibido el oficio de cuenta, para los efectos legales correspondientes.		
88	417/24-13-01-8	MARCELA HERNÁNDEZ FAJARDO	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	MARCELA HERNÁNDEZ FAJARDO	22-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado el 21 de marzo de 2024, a través del cual la autoridad demandada, interpone recurso de reclamación en contra de la sentencia interlocutoria de 7 de marzo de 2024 a través de la cual se otorgó la suspensión definitiva del acto impugnado para el efecto de que la autoridad demandada permita al actor seguir tributando bajo el Régimen Simplificado de Confianza hasta que el juicio se resuelva mediante sentencia definitiva.- SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. Córrase traslado a la parte actora para que exprese lo que a su derecho convenga.	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez
89	417/24-13-01-8	MARCELA HERNÁNDEZ FAJARDO	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	22-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado el 21 de marzo de 2024, a través del cual la autoridad demandada, interpone recurso de reclamación en contra de la sentencia interlocutoria de 7 de marzo de 2024 a través de la cual se otorgó la suspensión definitiva del acto impugnado para el efecto de que la autoridad demandada permita al actor seguir tributando bajo el Régimen Simplificado de Confianza hasta que el juicio se resuelva mediante sentencia definitiva.- SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. Córrase traslado a la parte actora para que exprese lo que a su derecho convenga.	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez
90	786/24-13-01-8	FRANCISCO CARRERA FUENTES	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al	FRANCISCO CARRERA FUENTES	22-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado el 21 de marzo de 2024. SE ORDENA	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez

			Contribuyente			SU TRAMITACIÓN EN LA VÍA ORDINARIA Y SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo de la demanda. Emplácese a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación. FÓRMESE POR CUERDA SEPARADA EL CUADERNO CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD MEDIDAS CAUTELARES. Se tiene como domicilio, correo electrónico y autorizados a los señalados.		
91	786/24-13-01-8	FRANCISCO CARRERA FUENTES	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente	22-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado el 21 de marzo de 2024. SE ORDENA SU TRAMITACIÓN EN LA VÍA ORDINARIA Y SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo de la demanda. Emplácese a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación. FÓRMESE POR CUERDA SEPARADA EL CUADERNO CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD MEDIDAS CAUTELARES. Se tiene como domicilio, correo electrónico y autorizados a los señalados.	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez
92	786/24-13-01-8	FRANCISCO CARRERA FUENTES	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente	Jefe de Servicio de Administración Tributaria	22-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado el 21 de marzo de 2024. SE ORDENA SU TRAMITACIÓN EN LA VÍA ORDINARIA Y SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo de la demanda. Emplácese a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación. FÓRMESE POR CUERDA SEPARADA EL CUADERNO CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD MEDIDAS CAUTELARES. Se tiene como domicilio, correo electrónico y autorizados a los	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez

						señalados.		
93	786/24-13-01-8	FRANCISCO CARRERA FUENTES	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente	FRANCISCO CARRERA FUENTES	22-03-2024	En cumplimiento a lo ordenado en proveído de idéntica fecha, se ACUERDA: En razón de que la medida solicitada por la parte actora consiste en la suspensión de la ejecución del acto impugnado, se ordena su tramitación, SE ADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES y atendiendo a los principios de apariencia del buen derecho y el peligro en la demora se concede la suspensión provisional de la ejecución del acto impugnado solicitado por la parte actora, con el fin de que la demandada le permita seguir tributando bajo el Régimen Simplificado de Confianza, en razón de que con su solicitud no se afecta el interés social, ni se contravienen disposiciones de orden público, en cambio de no concederse la suspensión se causaría al demandante daños mayores. Requiérase a la autoridad para que rinda su informe.	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez
94	786/24-13-01-8	FRANCISCO CARRERA FUENTES	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente	22-03-2024	En cumplimiento a lo ordenado en proveído de idéntica fecha, se ACUERDA: En razón de que la medida solicitada por la parte actora consiste en la suspensión de la ejecución del acto impugnado, se ordena su tramitación, SE ADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES y atendiendo a los principios de apariencia del buen derecho y el peligro en la demora se concede la suspensión provisional de la ejecución del acto impugnado solicitado por la parte actora, con el fin de que la demandada le permita seguir tributando bajo el Régimen Simplificado	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez

						de Confianza, en razón de que con su solicitud no se afecta el interés social, ni se contravienen disposiciones de orden público, en cambio de no concederse la suspensión se causaría al demandante daños mayores. Requiérase a la autoridad para que rinda su informe.		
95	274/24-13-01-8	FRANCISCO ESTRADA LÓPEZ	Guardia adscrito a la Estación Querétaro de la Guardia Nacional	FRANCISCO ESTRADA LÓPEZ	25-03-2024	Del análisis a las constancias que integran el expediente en que se actúa, se observa que mediante proveído de 25 de enero de 2024, se fijó como fecha de cierre de instrucción del presente asunto el día de hoy, sin embargo, el expediente en que se actúa no se encuentra debidamente integrado, por lo que, en términos del artículo 58-12 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se fija como nueva fecha de cierre de instrucción para el presente asunto el 19 de abril de 2024.	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez
96	274/24-13-01-8	FRANCISCO ESTRADA LÓPEZ	Guardia adscrito a la Estación Querétaro de la Guardia Nacional	Guardia adscrito a la Estación Querétaro de la Guardia Nacional	25-03-2024	Del análisis a las constancias que integran el expediente en que se actúa, se observa que mediante proveído de 25 de enero de 2024, se fijó como fecha de cierre de instrucción del presente asunto el día de hoy, sin embargo, el expediente en que se actúa no se encuentra debidamente integrado, por lo que, en términos del artículo 58-12 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se fija como nueva fecha de cierre de instrucción para el presente asunto el 19 de abril de 2024.	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez
97	2242/22-13-01-8	JAVIER LARA CRUZ	Jefa de Departamento Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales Comisionada a la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JAVIER LARA CRUZ	22-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado el 19 de marzo de 2024, a través del cual la autoridad demandada, informa las medidas llevadas a cabo para dar cumplimiento a la sentencia dictada el	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez

						10 de febrero de 2023. Téngase por recibido el oficio de cuenta, para los efectos legales correspondientes.		
98	2242/22-13-01-8	JAVIER LARA CRUZ	Jefa de Departamento Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales Comisionada a la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Departamento Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales Comisionada a la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y de Servicios Sociales de los Trab	22-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado el 19 de marzo de 2024, a través del cual la autoridad demandada, informa las medidas llevadas a cabo para dar cumplimiento a la sentencia dictada el 10 de febrero de 2023. Téngase por recibido el oficio de cuenta, para los efectos legales correspondientes.	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez
99	586/24-13-01-8	JONATHAN MACIAS LEDEZMA	Guardia adscrito a la Estación San Martín Texmelucan de la Guardia Nacional,	JONATHAN MACIAS LEDEZMA	22-03-2024	Se da cuenta del oficio depositado el 14 de marzo de 2024 y recibido el 21 siguiente, a través del cual la autoridad demandada, contesta la demanda y ofrece las pruebas que estimó pertinentes. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Ténganse por ofrecidas y admitidas las pruebas que se enuncian en el capítulo respectivo del oficio de contestación, como domicilio para oír y recibir notificaciones el precisado en el oficio de cuenta y como delegados a los profesionales que menciona en el mismo.	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez
100	586/24-13-01-8	JONATHAN MACIAS LEDEZMA	Guardia adscrito a la Estación San Martín Texmelucan de la Guardia Nacional,	Guardia adscrito a la Estación San Martín Texmelucan de la Guardia Nacional,	22-03-2024	Se da cuenta del oficio depositado el 14 de marzo de 2024 y recibido el 21 siguiente, a través del cual la autoridad demandada, contesta la demanda y ofrece las pruebas que estimó pertinentes. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Ténganse por ofrecidas y admitidas las pruebas que se enuncian en el capítulo respectivo del oficio de contestación, como domicilio para oír y recibir notificaciones el precisado en el oficio de cuenta y como delegados a los profesionales que menciona en el mismo.	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez
101	426/24-13-01-8	FIDENCIA MARTÍNEZ JUÁREZ	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al	FIDENCIA MARTÍNEZ JUÁREZ	21-03-2024	Del análisis de las constancias de notificación se observa que el	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez

			Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria			proveído de 8 de febrero de 2024, en el que se concedió a la actora la suspensión provisional del acto impugnado en el juicio, fue notificada a la autoridad exactora, el 19 de febrero de 2024 por boletín jurisdiccional, por lo que, la citada notificación surtió sus efectos 22 de febrero de 2024, además el término de cuarenta y ocho horas que se le concedió para rendir su informe respecto de la suspensión de la ejecución del acto impugnado, solicitada por la parte actora, inició el 23 de febrero de 2024 y feneció el 26 de febrero de 2024, sin que a la fecha en que se pronuncia este acuerdo, rindiera el informe solicitado.- Se declara precluído ese derecho procesal y en consecuencia díctese la interlocutoria que en derecho proceda.		
102	426/24-13-01-8	FIDENCIA MARTÍNEZ JUÁREZ	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	Del análisis de las constancias de notificación se observa que el proveído de 8 de febrero de 2024, en el que se concedió a la actora la suspensión provisional del acto impugnado en el juicio, fue notificada a la autoridad exactora, el 19 de febrero de 2024 por boletín jurisdiccional, por lo que, la citada notificación surtió sus efectos 22 de febrero de 2024, además el término de cuarenta y ocho horas que se le concedió para rendir su informe respecto de la suspensión de la ejecución del acto impugnado, solicitada por la parte actora, inició el 23 de febrero de 2024 y feneció el 26 de febrero de 2024, sin que a la fecha en que se pronuncia este acuerdo, rindiera el informe solicitado.- Se declara precluído ese derecho procesal y en consecuencia díctese la interlocutoria que en derecho proceda.	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez

103	426/24-13-01-8	FIDENCIA MARTÍNEZ JUÁREZ	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	FIDENCIA MARTÍNEZ JUÁREZ	21-03-2024	Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 28, fracciones I, incisos a) y b), II, inciso c) y III, inciso d) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Es procedente y fundado el incidente de suspensión solicitado por la parte actora.II. Se otorga la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, descrito en el resultando primero de esta interlocutoria, hasta que el presente juicio, sea resuelto mediante sentencia firme.III. NOTIFÍQUESE.	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez
104	426/24-13-01-8	FIDENCIA MARTÍNEZ JUÁREZ	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 28, fracciones I, incisos a) y b), II, inciso c) y III, inciso d) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Es procedente y fundado el incidente de suspensión solicitado por la parte actora.II. Se otorga la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, descrito en el resultando primero de esta interlocutoria, hasta que el presente juicio, sea resuelto mediante sentencia firme.III. NOTIFÍQUESE.	Roberto Bravo Pérez	Agustín García Martínez
105	48/24-13-01-6	ÓPTICO AGUILAR, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz	ÓPTICO AGUILAR, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Se admiten la CONTESTACIÓN y las pruebas ofrecidas. Se tiene por apersonada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el entendido de que las notificaciones del presente juicio se le harán a través de la representación de la autoridad demandada. Se tienen como delegados a los profesionistas que se mencionan en el oficio que se acuerda.	Raúl G. García Apodaca	Anuar Hernández Hernández
106	48/24-13-01-6	ÓPTICO AGUILAR, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz	14-03-2024	Se admiten la CONTESTACIÓN y las pruebas ofrecidas. Se tiene por apersonada a la Secretaría de Hacienda y Crédito	Raúl G. García Apodaca	Anuar Hernández Hernández

						Público, en el entendido de que las notificaciones del presente juicio se le harán a través de la representación de la autoridad demandada. Se tienen como delegados a los profesionistas que se mencionan en el oficio que se acuerda.		
107	48/24-13-01-6	ÓPTICO AGUILAR, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Veracruz	14-03-2024	Se admiten la CONTESTACIÓN y las pruebas ofrecidas. Se tiene por apersonada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el entendido de que las notificaciones del presente juicio se le harán a través de la representación de la autoridad demandada. Se tienen como delegados a los profesionistas que se mencionan en el oficio que se acuerda.	Raúl G. García Apodaca	Anuar Hernández Hernández
108	137/24-13-01-6	BARCEL, S.A. DE C.V.	Centro SICT Baja California de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	BARCEL, S.A. DE C.V.	12-03-2024	SE TIENE POR PERDIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD SEÑALADA PARA CONTESTAR LA DEMANDA. Se previene a las partes para que formulen por escrito sus ALEGATOS en un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, el cual empezará a correr a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto. Asimismo, transcurrido el plazo señalado con anterioridad, con alegatos o sin ellos, se declarará cerrada la instrucción del juicio.	Raúl G. García Apodaca	Anuar Hernández Hernández
109	157/24-13-01-6	TOMAS CORTES JUÁREZ	Estación Ixtapan de la Sal de la Guardia Nacional	TOMAS CORTES JUÁREZ	15-03-2024	SE TIENE POR PERDIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD SEÑALADA PARA CONTESTAR LA DEMANDA. Se previene a las partes para que formulen por escrito sus ALEGATOS en un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, el cual empezará a correr a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto. Asimismo, transcurrido el plazo señalado con	Raúl G. García Apodaca	Anuar Hernández Hernández

						anterioridad, con alegatos o sin ellos, se declarará cerrada la instrucción del juicio.		
110	2675/23-13-01-6	JOSÉ CARLOS GALICIA SANTIAGO	Servicio de Administración Tributaria	JOSÉ CARLOS GALICIA SANTIAGO	21-03-2024	SE ADMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.EMPLÁCESE a la parte actora, para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste lo que a su derecho convenga.	Raúl G. García Apodaca	Anuar Hernández Hernández
111	2675/23-13-01-6	JOSÉ CARLOS GALICIA SANTIAGO	Servicio de Administración Tributaria	Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	SE ADMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.EMPLÁCESE a la parte actora, para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste lo que a su derecho convenga.	Raúl G. García Apodaca	Anuar Hernández Hernández
112	224/24-13-01-6	AUTOTANQUES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Estación Orizaba de la Guardia Nacional	AUTOTANQUES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	12-03-2024	Se admiten la CONTESTACIÓN y las pruebas ofrecidas. Se tienen como delegados a los profesionistas que se mencionan en el oficio que se acuerda. Se previene a las partes para que formulen por escrito sus ALEGATOS en un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, el cual empezará a correr a partir del DÍA HÁBIL siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto.	Raúl G. García Apodaca	Anuar Hernández Hernández
113	224/24-13-01-6	AUTOTANQUES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Estación Orizaba de la Guardia Nacional	Estación Orizaba de la Guardia Nacional	12-03-2024	Se admiten la CONTESTACIÓN y las pruebas ofrecidas. Se tienen como delegados a los profesionistas que se mencionan en el oficio que se acuerda. Se previene a las partes para que formulen por escrito sus ALEGATOS en un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, el cual empezará a correr a partir del DÍA HÁBIL siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto.	Raúl G. García Apodaca	Anuar Hernández Hernández
114	745/24-13-01-6	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS	Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa al Consumidor Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS	19-03-2024	E ADMITEN LA DEMANDA y las pruebas ofrecidas. Se tiene como dirección de correo electrónico de la parte actora la señalada en el escrito de demanda.	Raúl G. García Apodaca	Anuar Hernández Hernández

						Se tienen como autorizados para oír y recibir notificaciones en nombre de la actora a las personas indicadas en el escrito de demanda, en el entendido de que para suscribir promociones en nombre de la actora deberán acreditar que se encuentran en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho. EMPLÁCESE a la autoridad demandada para que conteste la demanda.		
115	344/24-13-01-9	CFE DISTRIBUCIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa al Consumidor Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor,	CFE DISTRIBUCIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	21-03-2024	SE ADMITEN LA CONTESTACIÓN y las pruebas ofrecidas. Se tienen como delegados a los mencionados en el oficio que se acuerda. Se concede plazo a las partes para formular alegatos por escrito, en el entendido que transcurrido dicho plazo con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción.	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral
116	344/24-13-01-9	CFE DISTRIBUCIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa al Consumidor Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor,	Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa al Consumidor Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor,	21-03-2024	SE ADMITEN LA CONTESTACIÓN y las pruebas ofrecidas. Se tienen como delegados a los mencionados en el oficio que se acuerda. Se concede plazo a las partes para formular alegatos por escrito, en el entendido que transcurrido dicho plazo con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción.	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral
117	196/24-13-01-9	LUCIO JOEL LOBATO HERNÁNDEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUCIO JOEL LOBATO HERNÁNDEZ	21-03-2024	SE ADMITEN LA CONTESTACIÓN y las pruebas ofrecidas. Se tienen como delegados a los mencionados en el oficio que se acuerda. Se concede plazo a las partes para formular alegatos por escrito, en el entendido que transcurrido dicho plazo con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción.	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral
118	196/24-13-01-9	LUCIO JOEL LOBATO HERNÁNDEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	SE ADMITEN LA CONTESTACIÓN y las pruebas ofrecidas. Se tienen como delegados a los mencionados en el oficio que se acuerda. Se concede plazo a las partes para formular	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral

						alegatos por escrito, en el entendido que transcurrido dicho plazo con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción.		
119	374/24-13-01-9	CFE DISTRIBUCIÓN	Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa al Consumidor Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	CFE DISTRIBUCIÓN	21-03-2024	SE ADMITEN LA CONTESTACIÓN y las pruebas ofrecidas. Se tienen como delegados a los mencionados en el oficio que se acuerda. Se concede plazo a las partes para formular alegatos por escrito, en el entendido que transcurrido dicho plazo con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción.	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral
120	374/24-13-01-9	CFE DISTRIBUCIÓN	Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa al Consumidor Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa al Consumidor Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	21-03-2024	SE ADMITEN LA CONTESTACIÓN y las pruebas ofrecidas. Se tienen como delegados a los mencionados en el oficio que se acuerda. Se concede plazo a las partes para formular alegatos por escrito, en el entendido que transcurrido dicho plazo con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción.	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral
121	308/24-13-01-9	TRANSPORTES INDUSTRIALES UNIDOS, S. A. DE C. V.	Centro SICT Baja California de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	TRANSPORTES INDUSTRIALES UNIDOS, S. A. DE C. V.	21-03-2024	Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR PERDIDO EL DERECHO DE LAS AUTORIDADES SEÑALADAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA.Finalmente, visto el estado procesal que guardan los presentes autos y al no existir cuestión pendiente por desahogar, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 58-11 y 58-15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se previene a las partes para que formulen por escrito sus	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral

						ALEGATOS en un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, el cual empezará a correr a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto. Asimismo, transcurrido el plazo señalado con anterioridad, con alegatos o sin ellos, se declarará cerrada la instrucción del juicio.		
122	2454/23-13-01-9	ROXANA YURI CADENA PÉREZ	Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz "2"	ROXANA YURI CADENA PÉREZ	15-03-2024	Con fundamento en el artículo 36, fracciones I, IV y VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se admiten la AMPLIACIÓN DE DEMANDA y las pruebas ofrecidas, excepto la sentencia de 23 de mayo de 2017, dictada en el juicio 7480/16-06-01-9 por la Primera Sala Regional del Noreste de este Tribunal.Finalmente, EMPLÁCESE a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de ley.	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral
123	2454/23-13-01-9	ROXANA YURI CADENA PÉREZ	Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz "2"	Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz "2"	15-03-2024	Con fundamento en el artículo 36, fracciones I, IV y VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se admiten la AMPLIACIÓN DE DEMANDA y las pruebas ofrecidas, excepto la sentencia de 23 de mayo de 2017, dictada en el juicio 7480/16-06-01-9 por la Primera Sala Regional del Noreste de este Tribunal.Finalmente, EMPLÁCESE a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de ley.	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral
124	2533/23-13-01-9	BLANCA ESTELA LIBRADA CASTILLO MORALES	Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	BLANCA ESTELA LIBRADA CASTILLO MORALES	14-03-2024	Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR PERDIDO	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral

						EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA DESAHOGAR LA VISTA CONCEDIDA.		
125	2533/23-13-01-9	BLANCA ESTELA LIBRADA CASTILLO MORALES	Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	BLANCA ESTELA LIBRADA CASTILLO MORALES	15-03-2024	I.Ha resultado procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuencia;II. Se confirma el acuerdo de 11 de diciembre de 2023.	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral
126	790/24-13-01-9	ALBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ	Administración de Operación de Padrones 2	ALBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ	22-03-2024	SE ADMITEN LA DEMANDA y las pruebas. Se tienen como correos electrónicos los señalados. Se tiene como autorizados a los señalados en el escrito de demanda. Se requiere a las partes para que se opongan a la publicación de los datos personales. Se ordena emplazar a la autoridad demandada para que conteste la demanda.	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral
127	790/24-13-01-9	ALBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ	Administración de Operación de Padrones 2	Administración de Operación de Padrones 2	22-03-2024	SE ADMITEN LA DEMANDA y las pruebas. Se tienen como correos electrónicos los señalados. Se tiene como autorizados a los señalados en el escrito de demanda. Se requiere a las partes para que se opongan a la publicación de los datos personales. Se ordena emplazar a la autoridad demandada para que conteste la demanda.	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral
128	790/24-13-01-9	ALBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ	Administración de Operación de Padrones 2	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	22-03-2024	SE ADMITEN LA DEMANDA y las pruebas. Se tienen como correos electrónicos los señalados. Se tiene como autorizados a los señalados en el escrito de demanda. Se requiere a las partes para que se opongan a la publicación de los datos personales. Se ordena emplazar a la autoridad demandada para que conteste la demanda.	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral
129	790/24-13-01-9	ALBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ	Administración de Operación de Padrones 2	ALBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ	22-03-2024	Con fundamento en los artículos 24, tercer párrafo, 24 bis, 25 y 26 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones VI, IX y XIII, de la Ley Orgánica citada, SE ADMITE A TRÁMITE	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral

						EL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES Y SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR POSITIVA PREVIA		
130	790/24-13-01-9	ALBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ	Administración de Operación de Padrones 2	Administración de Operación de Padrones 2	22-03-2024	Con fundamento en los artículos 24, tercer párrafo, 24 bis, 25 y 26 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones VI, IX y XIII, de la Ley Orgánica citada, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES Y SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR POSITIVA PREVIA	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral
131	775/24-13-01-9	JUAN COLLINS GUILLAUMIN	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"	JUAN COLLINS GUILLAUMIN	21-03-2024	SE ADMITEN LA DEMANDA y las pruebas. Se tienen como correos electrónicos los señalados. Se tiene como autorizados a los señalados en el escrito de demanda. Se requiere a las partes para que se opongan a la publicación de los datos personales. Se ordena emplazar a la autoridad demandada para que conteste la demanda.	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral
132	775/24-13-01-9	JUAN COLLINS GUILLAUMIN	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"	21-03-2024	SE ADMITEN LA DEMANDA y las pruebas. Se tienen como correos electrónicos los señalados. Se tiene como autorizados a los señalados en el escrito de demanda. Se requiere a las partes para que se opongan a la publicación de los datos personales. Se ordena emplazar a la autoridad demandada para que conteste la demanda.	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral
133	2684/21-13-01-9	ROBERTO BLANCO CASTILLO	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROBERTO BLANCO CASTILLO	19-03-2024	Con fundamento en los artículos 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58, fracción II, inciso a, subinciso 3, e inciso b, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA promovida por la parte actora, por lo que se requiere a la enjuiciada, para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES rinda el informe	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral

						correspondiente con relación a la queja interpuesta, haciéndose notar que vencido dicho plazo, con informe o sin él, se dará cuenta a la Sala para la emisión de la resolución que conforme a derecho proceda.		
134	2684/21-13-01-9	ROBERTO BLANCO CASTILLO	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	Con fundamento en los artículos 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58, fracción II, inciso a, subinciso 3, e inciso b, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA promovida por la parte actora, por lo que se requiere a la enjuiciada, para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES rinda el informe correspondiente con relación a la queja interpuesta, haciéndose notar que vencido dicho plazo, con informe o sin él, se dará cuenta a la Sala para la emisión de la resolución que conforme a derecho proceda.	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral
135	2510/23-13-01-9	RAYMUNDO SANDOVAL TOVAR	Centro SICT San Luis Potosí de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Centro SICT San Luis Potosí de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	15-03-2024	I. Se declara la nulidad de la boleta de infracción impugnada.II. Se reconoce el derecho subjetivo del demandante, a que le sea devuelto el documento dejado en garantía con motivo del pago de la multa impuesta en la boleta de infracción combatida.	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral
136	139/24-13-01-9	BARCEL, S.A. DE C.V.	Centro SICT Baja California de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Centro SICT Baja California de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	25-03-2024	ÚNICO. Se declara la nulidad de la boleta de infracción impugnada.	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral
137	2605/23-13-01-9	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	01-04-2024	Con fundamento en los artículos 36, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 178 de la Ley de Amparo en vigor, insértese al pie de la demanda de amparo la certificación prevista en la fracción I del segundo numeral citado y EMPLÁCESE a la autoridad demandada, para que en su carácter de tercero interesado manifieste lo que a	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral

						su derecho convenga en el juicio de amparo.Finalmente, de conformidad con el artículo 33, fracción II, de la Ley Orgánica citada, RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO que corresponde a la Primera Sala Regional del Golfo como autoridad responsable respecto del acto reclamado, acompañando la demanda de amparo, los autos originales del presente juicio y, si se cuenta con ella, la constancia de notificación del presente auto al tercero interesado.		
138	2578/23-13-01-9	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS DE CÓRDOBA, S. A. DE C. V.	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	25-03-2024	ÚNICO. Se declara la nulidad de la boleta de infracción impugnada.	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral
139	221/24-13-01-9	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS DE CÓRDOBA, S.A. DE C.V.	Estación Los Mochis de la Guardia Nacional	Estación Los Mochis de la Guardia Nacional	26-03-2024	I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia del juicio planteada por la representación de la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el juicio.II. Se declara la nulidad de las boletas de infracción impugnadas.	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

GOLFO
SEGUNDA SALA REGIONAL DEL GOLFO

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	534/24-13-02-4	BOLTTECH MANNINGS MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Veracruz Zona Oriente con sede en el Puerto de Veracruz de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	BOLTTECH MANNINGS MÉXICO, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Con relación al oficio a través del cual la autoridad formula su contestación de demanda, se tiene por contestada la demanda, por admitidas las pruebas y se otorga a las partes el plazo para que formulen alegatos.	Juan Manuel Saldaña Pérez	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
2	534/24-13-02-4	BOLTTECH MANNINGS MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Veracruz Zona Oriente con sede en el Puerto de Veracruz de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Veracruz Zona Oriente con sede en el Puerto de Veracruz de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	19-03-2024	Con relación al oficio a través del cual la autoridad formula su contestación de demanda, se tiene por contestada la demanda, por admitidas las pruebas y se otorga a las partes el plazo para que formulen alegatos.	Juan Manuel Saldaña Pérez	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
3	2561/22-13-02-2	ARDUL MUÑOZ CEBALLOS	JEFA DE DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES COMISIONADA A LA SUBELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN VERACRUZ DEL ISSSTE	ARDUL MUÑOZ CEBALLOS	14-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Golfo de este Tribunal el 13/03/2024, mediante el cual, el actor, por su propio derecho designa autorizada con las restricciones del último párrafo del artículo 5 de la LFPCA.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene como autorizada a la persona señalada, únicamente para oír notificaciones e imponerse de autos, de acuerdo a lo solicitado por el promovente.	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz
4	2465/22-13-02-2	GUADALUPE CARRILLO RODRÍGUEZ	H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	GUADALUPE CARRILLO RODRÍGUEZ	14-03-2024	La Secretaria de Acuerdos da cuenta al Magistrado Instructor que del análisis a las constancias del expediente en que se actúa se advierte: 1) Por sentencia de 23 de noviembre de 2023 se sobreseyó el presente juicio de nulidad; 2) Dicha sentencia fue	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz

						notificada tanto a la parte actora como a la autoridad demandada por boletín jurisdiccional el día 7 de diciembre de 2023, según constancias visibles a fojas 332 y 333 de autos; y 3) A la fecha en que se dicta el presente acuerdo no se ha interpuesto medio de defensa alguno en contra de la referida sentencia; por lo que, con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con relación a los diversos 356, fracción II, y 357 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se hace constar que la sentencia definitiva de trato QUEDÓ FIRME.- Por otro lado, se pone a disposición de las partes las pruebas exhibidas, las cuales serán entregadas a las personas autorizadas que cumplan con lo establecido en el último párrafo del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y dado que se está en la presencia de un expediente resuelto totalmente, ARCHÍVESE COMO ASUNTO CONCLUIDO.		
5	2465/22-13-02-2	GUADALUPE CARRILLO RODRÍGUEZ	H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	14-03-2024	La Secretaria de Acuerdos da cuenta al Magistrado Instructor que del análisis a las constancias del expediente en que se actúa se advierte: 1) Por sentencia de 23 de noviembre de 2023 se sobreseyó el presente juicio de nulidad; 2) Dicha sentencia fue notificada tanto a la parte actora como a la autoridad demandada por boletín jurisdiccional el día 7 de diciembre de 2023, según constancias visibles a fojas 332 y 333 de autos; y 3) A la fecha en que se dicta el presente acuerdo no se ha interpuesto medio de defensa alguno en contra de	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz

						la referida sentencia; por lo que, con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con relación a los diversos 356, fracción II, y 357 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se hace constar que la sentencia definitiva de trato QUEDÓ FIRME.- Por otro lado, se pone a disposición de las partes las pruebas exhibidas, las cuales serán entregadas a las personas autorizadas que cumplan con lo establecido en el último párrafo del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y dado que se está en la presencia de un expediente resuelto totalmente, ARCHÍVESE COMO ASUNTO CONCLUIDO.		
6	2465/22-13-02-2	GUADALUPE CARRILLO RODRÍGUEZ	H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	Director General Adjunto de Seguridad y Bienestar Social de la Dirección General De Recursos Humanos de la Oficialía Mayor de Marina de la Secretaría De Marina Y Armada De México	14-03-2024	La Secretaria de Acuerdos da cuenta al Magistrado Instructor que del análisis a las constancias del expediente en que se actúa se advierte: 1) Por sentencia de 23 de noviembre de 2023 se sobreseyó el presente juicio de nulidad; 2) Dicha sentencia fue notificada tanto a la parte actora como a la autoridad demandada por boletín jurisdiccional el día 7 de diciembre de 2023, según constancias visibles a fojas 332 y 333 de autos; y 3) A la fecha en que se dicta el presente acuerdo no se ha interpuesto medio de defensa alguno en contra de la referida sentencia; por lo que, con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con relación a los diversos 356, fracción II, y 357 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se hace	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz

						constar que la sentencia definitiva de trato QUEDÓ FIRME.- Por otro lado, se pone a disposición de las partes las pruebas exhibidas, las cuales serán entregadas a las personas autorizadas que cumplan con lo establecido en el último párrafo del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y dado que se está en la presencia de un expediente resuelto totalmente, ARCHÍVESE COMO ASUNTO CONCLUIDO.		
7	2600/22-13-02-2	MARÍA ELENA OCHOA PONCE	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL VERACRUZ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARÍA ELENA OCHOA PONCE	06-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Golfo de este Tribunal el 28/02/2024, mediante el cual, el autorizado en términos amplios por la actora, pretende designar autorizada.- Téngase por recibido el escrito de cuenta e infórmesele al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad su solicitud, toda vez que si bien a través del acuerdo de admisión de demanda de 2/01/2023, se tuvo por autorizado para todos los efectos precisados en el último párrafo del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, lo cierto es que, la facultad para designar o revocar autorizados, en términos del artículo 5 de nuestra Ley Adjetiva, corresponde únicamente a los particulares o sus representantes legales, no así para las personas autorizadas en términos amplios, como lo es en el presente caso.	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz
8	2600/22-13-02-2	MARÍA ELENA OCHOA PONCE	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL VERACRUZ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	MARÍA ELENA OCHOA PONCE	14-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Golfo de este Tribunal el 12 de marzo de 2024,	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz

			ESTADO			mediante el cual, el autorizado en términos amplios de la parte actora formula sus alegatos.- Con fundamento en los artículos 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; y, 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por presentados los mismos, los que se reservan para ser tomados en cuenta al dictar la sentencia definitiva.		
9	2600/22-13-02-2	MARÍA ELENA OCHOA PONCE	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL VERACRUZ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL VERACRUZ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	14-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Golfo de este Tribunal el 12 de marzo de 2024, mediante el cual, el autorizado en términos amplios de la parte actora formula sus alegatos.- Con fundamento en los artículos 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; y, 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por presentados los mismos, los que se reservan para ser tomados en cuenta al dictar la sentencia definitiva.	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz
10	2600/22-13-02-2	MARÍA ELENA OCHOA PONCE	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL VERACRUZ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARÍA ELENA OCHOA PONCE	25-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente en que se actúa, se observa que al no existir cuestión pendiente por acordar, esta instrucción estima que el expediente se encuentra debidamente integrado para dictar sentencia, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE HACE CONSTAR QUE CON ESTA FECHA QUEDÓ CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO y se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz

						que en derecho corresponda.		
11	2600/22-13-02-2	MARÍA ELENA OCHOA PONCE	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL VERACRUZ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL VERACRUZ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	25-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente en que se actúa, se observa que al no existir cuestión pendiente por acordar, esta instrucción estima que el expediente se encuentra debidamente integrado para dictar sentencia, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE HACE CONSTAR QUE CON ESTA FECHA QUEDÓ CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO y se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz
12	2600/22-13-02-2	MARÍA ELENA OCHOA PONCE	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL VERACRUZ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARÍA ELENA OCHOA PONCE	25-03-2024	PRIMERO. En el presente juicio se acreditó la existencia de las resoluciones combatidas, por lo que resultó procedente el juicio;SEGUNDO. La parte actora probó en parte su pretensión, en consecuencia;TERCERO. Se declara la NULIDAD de las resoluciones combatidas, para los efectos señalados en el Considerando Séptimo de este fallo;CUARTO. Notifíquese.	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz
13	2600/22-13-02-2	MARÍA ELENA OCHOA PONCE	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL VERACRUZ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL VERACRUZ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	25-03-2024	PRIMERO. En el presente juicio se acreditó la existencia de las resoluciones combatidas, por lo que resultó procedente el juicio;SEGUNDO. La parte actora probó en parte su pretensión, en consecuencia;TERCERO. Se declara la NULIDAD de las resoluciones combatidas, para los efectos señalados en el Considerando Séptimo de este fallo;CUARTO. Notifíquese.	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz
14	462/24-13-02-2	DANIEL GARCÍA LEÓN	Administradora de Operación De Padrones 2 de la Administración General De Servicios Al Contribuyente del Servicio De Administración Tributaria	DANIEL GARCÍA LEÓN	13-03-2024	Se da cuenta del oficio 700 04 01 00 00 2024-2053, depositado en sepomex en la Ciudad de México el 29/02/2024 y recibido en la Oficialía de Partes	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz

						Común de las Salas Regionales del Golfo de este Tribunal el 6 de marzo siguiente, mediante el cual, en representación de la autoridad demandada, rinde el informe que le fue solicitado en el proveído de 13/02/2024.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, y SE DESECHA POR EXTEMPORÁNEO EL INFORME RENDIDO POR LA AUTORIDAD DEMANDADA.- Lo anterior, toda vez que el acuerdo de 13 de febrero de 2024, a través del cual se otorgó a la demandada el término de 48 horas para que rindiera el informe correspondiente a la solicitud de suspensión de la parte actora, le fue notificado por boletín jurisdiccional el 21 de febrero de 2024 (foja 55 de la carpeta en que se actúa), notificación que surtió efectos el 26 siguiente, por lo cual el término de 48 horas para rendir el informe solicitado, comenzó a computarse el 27 de febrero de 2024 y feneció el 28 de febrero del año en curso; por lo que, si el oficio de cuenta fue depositado en el Servicio Postal Mexicano en la Ciudad de México el 29 de febrero de 2024, dicho informe resulta extemporáneo.- En virtud de que se encuentra debidamente integrada la carpeta en que se actúa, con motivo de la suspensión solicitada por la actora, túrnese al Magistrado Instructor para dictar la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda.		
15	462/24-13-02-2	DANIEL GARCÍA LEÓN	Administradora de Operación De Padrones 2 de la Administración General De Servicios Al Contribuyente del Servicio De Administración Tributaria	Administradora de Operación De Padrones 2 de la Administración General De Servicios Al Contribuyente del Servicio De Administración Tributaria	13-03-2024	Se da cuenta del oficio 700 04 01 00 00 2024-2053, depositado en sepomex en la Ciudad de México el 29/02/2024 y recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Golfo de este Tribunal el 6	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz

						de marzo siguiente, mediante el cual, en representación de la autoridad demandada, rinde el informe que le fue solicitado en el proveído de 13/02/2024.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, y SE DESECHA POR EXTEMPORÁNEO EL INFORME RENDIDO POR LA AUTORIDAD DEMANDADA.- Lo anterior, toda vez que el acuerdo de 13 de febrero de 2024, a través del cual se otorgó a la demandada el término de 48 horas para que rindiera el informe correspondiente a la solicitud de suspensión de la parte actora, le fue notificado por boletín jurisdiccional el 21 de febrero de 2024 (foja 55 de la carpeta en que se actúa), notificación que surtió efectos el 26 siguiente, por lo cual el término de 48 horas para rendir el informe solicitado, comenzó a computarse el 27 de febrero de 2024 y feneció el 28 de febrero del año en curso; por lo que, si el oficio de cuenta fue depositado en el Servicio Postal Mexicano en la Ciudad de México el 29 de febrero de 2024, dicho informe resulta extemporáneo.- En virtud de que se encuentra debidamente integrada la carpeta en que se actúa, con motivo de la suspensión solicitada por la actora, túrnese al Magistrado Instructor para dictar la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda.		
16	462/24-13-02-2	DANIEL GARCÍA LEÓN	Administradora de Operación De Padrones 2 de la Administración General De Servicios Al Contribuyente del Servicio De Administración Tributaria	DANIEL GARCÍA LEÓN	13-03-2024	PRIMERO. Se niega la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado en el presente juicio.SEGUNDO. Notifíquese.	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz
17	462/24-13-02-2	DANIEL GARCÍA LEÓN	Administradora de Operación De Padrones 2 de la Administración General De Servicios Al Contribuyente del Servicio De Administración	Administradora de Operación De Padrones 2 de la Administración General De Servicios Al Contribuyente del Servicio De	13-03-2024	PRIMERO. Se niega la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado en el presente juicio.SEGUNDO.	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz

			Tributaria	Administración Tributaria		Notifíquese.		
18	412/24-13-02-2	JUAN ENRIQUE MORALES CABRERA	Dirección General Del Centro SICT Veracruz de la Secretaría De Infraestructira, Comunicaciones Y Transportes	JUAN ENRIQUE MORALES CABRERA	12-03-2024	Se da cuenta del oficio SICT-6.29-305-515-(621)/2024, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Golfo de este Tribunal el 11/03/2024, mediante el cual, formula contestación a la demanda, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico para efectos de la notificación por boletín jurisdiccional.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo y, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo, con excepción del oficio 1.- 275 de 25 de abril de 2023, toda vez que la autoridad demandada omite exhibir la copia simple del mismo, necesaria para el traslado de ley, por lo que, se realiza el requerimiento correspondiente.- Por otra parte, indíquesele al Actuario adscrito a esta Sala, que proceda a notificar únicamente el presente auto, en términos del artículo 65 de la LFPCA.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la demandada el precisado en el oficio de cuenta, y como dirección de correo electrónico la citada.	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz
19	412/24-13-02-2	JUAN ENRIQUE MORALES CABRERA	Dirección General Del Centro SICT Veracruz de la Secretaría De Infraestructira, Comunicaciones Y Transportes	Dirección General Del Centro SICT Veracruz de la Secretaría De Infraestructira, Comunicaciones Y Transportes	12-03-2024	Se da cuenta del oficio SICT-6.29-305-515-(621)/2024, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Golfo de este Tribunal el 11/03/2024, mediante el cual, formula contestación a la demanda, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico para efectos de la notificación por boletín jurisdiccional.-	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz

						Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo y, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo, con excepción del oficio 1.- 275 de 25 de abril de 2023, toda vez que la autoridad demandada omite exhibir la copia simple del mismo, necesaria para el traslado de ley, por lo que, se realiza el requerimiento correspondiente.- Por otra parte, indíquesele al Actuario adscrito a esta Sala, que proceda a notificar únicamente el presente auto, en términos del artículo 65 de la LFPCA.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la demandada el precisado en el oficio de cuenta, y como dirección de correo electrónico la citada.		
20	412/24-13-02-2	JUAN ENRIQUE MORALES CABRERA	Dirección General Del Centro SICT Veracruz de la Secretaría De Infraestructira, Comunicaciones Y Transportes	JUAN ENRIQUE MORALES CABRERA	13-03-2024	PRIMERO. Es procedente el incidente de suspensión.SEGUNDO. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la multa controvertida, condicionada en los términos expuestos en la parte final de esta resolución.TERCERO. Notifíquese.	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz
21	412/24-13-02-2	JUAN ENRIQUE MORALES CABRERA	Dirección General Del Centro SICT Veracruz de la Secretaría De Infraestructira, Comunicaciones Y Transportes	Dirección General Del Centro SICT Veracruz de la Secretaría De Infraestructira, Comunicaciones Y Transportes	13-03-2024	PRIMERO. Es procedente el incidente de suspensión.SEGUNDO. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la multa controvertida, condicionada en los términos expuestos en la parte final de esta resolución.TERCERO. Notifíquese.	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz
22	412/24-13-02-2	JUAN ENRIQUE MORALES CABRERA	Dirección General Del Centro SICT Veracruz de la Secretaría De Infraestructira, Comunicaciones Y Transportes	JUAN ENRIQUE MORALES CABRERA	13-03-2024	Del análisis de las constancias que obran en la carpeta de suspensión del expediente señalado al rubro, se observa que mediante acuerdo de 8/02/2024, se corrió traslado a la autoridad demandada para que en el término de 48 horas rindiera el informe correspondiente a la suspensión planteada por la	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz

						parte actora.- Dicho acuerdo le fue notificado por boletín jurisdiccional a la autoridad demandada el 19/02/2024, notificación que surtió efectos el 22 siguiente de 2024; por ende el cómputo del plazo comenzó a correr a partir del 23 del mismo mes y año y feneció el 26 de febrero de 2024, sin que a la fecha en que se emite el presente acuerdo la demandada hubiese rendido el informe solicitado.- En virtud de lo anterior y toda vez que la autoridad demandada no rindió el informe solicitado, SE DECLARA PRECLUÍDO SU DERECHO PARA HACERLO.- En virtud de que se encuentra debidamente integrada la carpeta en que se actúa, con motivo del incidente de suspensión promovido por la parte actora, túrnese al Magistrado Instructor para dictar la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda.- Cabe señalar que para el dictado del presente auto se dejó transcurrir un término prudente a partir de la fecha en que precluyó el derecho de la autoridad para rendir el informe respectivo, atendiendo a que su domicilio se encuentra ubicado fuera de la sede de esta Sala, por lo que su informe respecto a la solicitud de suspensión podía ser enviado a través del Servicio Postal Mexicano.		
23	412/24-13-02-2	JUAN ENRIQUE MORALES CABRERA	Dirección General Del Centro SICT Veracruz de la Secretaría De Infraestructira, Comunicaciones Y Transportes	Dirección General Del Centro SICT Veracruz de la Secretaría De Infraestructira, Comunicaciones Y Transportes	13-03-2024	Del análisis de las constancias que obran en la carpeta de suspensión del expediente señalado al rubro, se observa que mediante acuerdo de 8/02/2024, se corrió traslado a la autoridad demandada para que en el término de 48 horas rindiera el informe correspondiente a la suspensión planteada por la parte actora.- Dicho	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz

						acuerdo le fue notificado por boletín jurisdiccional a la autoridad demandada el 19/02/2024, notificación que surtió efectos el 22 siguiente de 2024; por ende el cómputo del plazo comenzó a correr a partir del 23 del mismo mes y año y feneció el 26 de febrero de 2024, sin que a la fecha en que se emite el presente acuerdo la demandada hubiese rendido el informe solicitado.- En virtud de lo anterior y toda vez que la autoridad demandada no rindió el informe solicitado, SE DECLARA PRECLUÍDO SU DERECHO PARA HACERLO.- En virtud de que se encuentra debidamente integrada la carpeta en que se actúa, con motivo del incidente de suspensión promovido por la parte actora, túrnese al Magistrado Instructor para dictar la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda.- Cabe señalar que para el dictado del presente auto se dejó transcurrir un término prudente a partir de la fecha en que precluyó el derecho de la autoridad para rendir el informe respectivo, atendiendo a que su domicilio se encuentra ubicado fuera de la sede de esta Sala, por lo que su informe respecto a la solicitud de suspensión podía ser enviado a través del Servicio Postal Mexicano.		
24	2338/23-13-02-2	CFE DISTRIBUCIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIPON FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	CFE DISTRIBUCIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIPON FEDERAL DE ELECTRICIDAD	26-02-2024	Se da cuenta con el oficio depositado en sepomex en Ciudad de México el 8/02/2024 y recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Golfo de este Tribunal el 19 siguiente, mediante el cual, interpone recurso de reclamación en contra del acuerdo de 17/01/2024; asimismo, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz

						y dirección de correo electrónico.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y, se TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN aludido.- Córrase traslado a la parte actora en términos del artículo 65 de la LFPCA, para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles manifieste lo que a su derecho convenga.- Se apercibe a la parte actora que de no hacerlo se declarará precluido su derecho y se turnarán los autos a la Sala para que resuelva lo que en derecho proceda.- Por último, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la demandada el precisado en el oficio de cuenta y como dirección de correo electrónico la citada.- Por último, toda vez que se tiene por interpuesto el recurso de reclamación promovido por la autoridad demandada, se deja sin efectos el acuerdo de 17 de enero de 2024, únicamente en la parte relativa al término para presentar alegatos.		
25	2338/23-13-02-2	CFE DISTRIBUCIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIPON FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	26-02-2024	Se da cuenta con el oficio depositado en sepomex en Ciudad de México el 8/02/2024 y recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales del Golfo de este Tribunal el 19 siguiente, mediante el cual, interpone recurso de reclamación en contra del acuerdo de 17/01/2024; asimismo, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y, se TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN aludido.- Córrase traslado a la parte actora en términos del artículo 65 de la LFPCA, para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz

						manifieste lo que a su derecho convenga.- Se apercibe a la parte actora que de no hacerlo se declarará precluido su derecho y se turnarán los autos a la Sala para que resuelva lo que en derecho proceda.- Por último, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la demandada el precisado en el oficio de cuenta y como dirección de correo electrónico la citada.- Por último, toda vez que se tiene por interpuesto el recurso de reclamación promovido por la autoridad demandada, se deja sin efectos el acuerdo de 17 de enero de 2024, únicamente en la parte relativa al término para presentar alegatos.		
26	2338/23-13-02-2	CFE DISTRIBUCIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIPON FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	CFE DISTRIBUCIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIPON FEDERAL DE ELECTRICIDAD	28-02-2024	visto el estado que guarda el expediente en estudio, se advierte que el mismo aún no se encuentra debidamente integrado para dictar sentencia.- Lo anterior, toda vez que por acuerdo de 26 de febrero de 2024 se tuvo por interpuesto el recurso de reclamación promovido por la autoridad demandada en contra del acuerdo de 17 de enero de 2024 y se ordenó correr traslado a la parte actora para que manifestara lo que a su derecho conviniera respecto del mismo, razón por la cual, se encuentra transcurriendo el referido término.- Por ello, se fija como nueva fecha para el cierre de la instrucción del presente juicio el 13 de marzo de 2024.	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz
27	2338/23-13-02-2	CFE DISTRIBUCIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIPON FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	28-02-2024	visto el estado que guarda el expediente en estudio, se advierte que el mismo aún no se encuentra debidamente integrado para dictar sentencia.- Lo anterior, toda vez que por acuerdo de 26 de febrero de 2024 se tuvo por	Rolando Javier García Martínez	Andrea Mendoza Díaz

						interpuesto el recurso de reclamación promovido por la autoridad demandada en contra del acuerdo de 17 de enero de 2024 y se ordenó correr traslado a la parte actora para que manifestara lo que a su derecho conviniera respecto del mismo, razón por la cual, se encuentra transcurriendo el referido término.- Por ello, se fija como nueva fecha para el cierre de la instrucción del presente juicio el 13 de marzo de 2024.		
28	1205/23-13-02-5	JESÚS GABRIEL BERMUDEZ GONZÁLEZ	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Veracruz "1" del Servicio de Administración Tributaria,	JESÚS GABRIEL BERMUDEZ GONZÁLEZ	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio 600-64-00-03-00-2024-001175 presentado en esta Sala el 14/3/24, a través del cual, la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz "1" del Servicio de Administración Tributaria, solicita que se haga de su conocimiento lo siguiente: a) si en contra de la sentencia definitiva de 24 de enero de 2024 se interpuso algún medio de defensa; y b) en su caso se declare el expediente como totalmente concluido.- Con fundamento en el artículo 53, fracción II, y 58-A, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con relación a los diversos 356, fracción II, y 357 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se hace constar que la sentencia definitiva de trato quedó firme a partir del 6 de marzo de 2024.- Asimismo, se precisa que para los efectos a que se refiere el citado artículo 53, último párrafo, de nuestra Ley Adjetiva, el plazo de cuatro meses para que la autoridad demandada cumpla con los efectos señalados en la referida sentencia, empezó a correr a	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						partir del 6 de marzo de 2024 y fenecerá el 8 de julio de 2024, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
29	1205/23-13-02-5	JESÚS GABRIEL BERMUDEZ GONZÁLEZ	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Veracruz "1" del Servicio de Administración Tributaria,	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Veracruz "1" del Servicio de Administración Tributaria,	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio 600-64-00-03-00-2024-001175 presentado en esta Sala el 14/3/24, a través del cual, la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz "1" del Servicio de Administración Tributaria, solicita que se haga de su conocimiento lo siguiente: a) si en contra de la sentencia definitiva de 24 de enero de 2024 se interpuso algún medio de defensa; y b) en su caso se declare el expediente como totalmente concluido.- Con fundamento en el artículo 53, fracción II, y 58-A, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con relación a los diversos 356, fracción II, y 357 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se hace constar que la sentencia definitiva de trato quedó firme a partir del 6 de marzo de 2024.- Asimismo, se precisa que para los efectos a que se refiere el citado artículo 53, último párrafo, de nuestra Ley Adjetiva, el plazo de cuatro meses para que la autoridad demandada cumpla con los efectos señalados en la referida sentencia, empezó a correr a partir del 6 de marzo de 2024 y fenecerá el 8 de julio de 2024, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN
30	1205/23-13-02-5	JESÚS GABRIEL BERMUDEZ GONZÁLEZ	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Veracruz "1" del	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio 600-64-00-03-00-2024-001175 presentado en esta	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

			Servicio de Administración Tributaria,			Sala el 14/3/24, a través del cual, la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz "1" del Servicio de Administración Tributaria, solicita que se haga de su conocimiento lo siguiente: a) si en contra de la sentencia definitiva de 24 de enero de 2024 se interpuso algún medio de defensa; y b) en su caso se declare el expediente como totalmente concluido.- Con fundamento en el artículo 53, fracción II, y 58-A, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con relación a los diversos 356, fracción II, y 357 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se hace constar que la sentencia definitiva de trato quedó firme a partir del 6 de marzo de 2024.- Asimismo, se precisa que para los efectos a que se refiere el citado artículo 53, último párrafo, de nuestra Ley Adjetiva, el plazo de cuatro meses para que la autoridad demandada cumpla con los efectos señalados en la referida sentencia, empezó a correr a partir del 6 de marzo de 2024 y fenecerá el 8 de julio de 2024, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
31	1871/23-13-02-5	AQUILINO GÓMEZ DÍAZ Y NOEMÍ ODETTE PÉREZ DE LA CRUZ	Delegación Regional Veracruz Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	AQUILINO GÓMEZ DÍAZ Y NOEMÍ ODETTE PÉREZ DE LA CRUZ	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio depositado en Sepomex el 27/3/24, a través del cual, el Delegado de la autoridad demandada - Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social- interpone recurso de reclamación. Se TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						RECLAMACIÓN.- Córrase traslado a la parte actora en términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de este auto, manifieste lo que a su derecho convenga.- Se apercibe a la autoridad demandada que de no manifestarse se declarará precluido su derecho y se turnarán los autos a la Sala para que resuelva lo que en derecho proceda.-		
32	1871/23-13-02-5	AQUILINO GÓMEZ DÍAZ Y NOEMÍ ODETTE PÉREZ DE LA CRUZ	Delegación Regional Veracruz Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegación Regional Veracruz Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio depositado en Sepomex el 27/3/24, a través del cual, el Delegado de la autoridad demandada - Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social- interpone recurso de reclamación. Se TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.- Córrase traslado a la parte actora en términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de este auto, manifieste lo que a su derecho convenga.- Se apercibe a la autoridad demandada que de no manifestarse se declarará precluido su derecho y se turnarán los autos a la Sala para que resuelva lo que en derecho proceda.-	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN
33	1871/23-13-02-5	AQUILINO GÓMEZ DÍAZ Y NOEMÍ ODETTE PÉREZ DE LA CRUZ	Delegación Regional Veracruz Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio depositado en Sepomex el 27/3/24, a través del cual, el Delegado de la autoridad demandada - Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						Instituto Mexicano del Seguro Social- interpone recurso de reclamación. Se TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.- Córrase traslado a la parte actora en términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de este auto, manifieste lo que a su derecho convenga.- Se apercibe a la autoridad demandada que de no manifestarse se declarará precluido su derecho y se turnarán los autos a la Sala para que resuelva lo que en derecho proceda.-		
34	1871/23-13-02-5	AQUILINO GÓMEZ DÍAZ Y NOEMÍ ODETTE PÉREZ DE LA CRUZ	Delegación Regional Veracruz Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	AQUILINO GÓMEZ DÍAZ Y NOEMÍ ODETTE PÉREZ DE LA CRUZ	11-03-2024	Se da cuenta con los oficios 329001410100/1809/2024-JF y 0955034AC1/RPE/2024/00746, depositados en Sepomex el 27/2/24, a través de los cuales, la Jefa del Departamento Contencioso de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional Veracruz Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social y el Titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social, signado en suplencia por ausencia por el Titular de la División de Asuntos Fiscales y Administrativos, adscrito a esa Coordinación, formulan su contestación a la ampliación de la demanda.- SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA.- En términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, córrase traslado a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga; en el entendido que	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						deberá acudir a las instalaciones que ocupa esta Sala a recoger el traslado del oficio de contestación a la ampliación de la demanda, y que con o sin la entrega de los traslados, los plazos que procedan comenzarán a computarse a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación correspondiente.-		
35	1871/23-13-02-5	AQUILINO GÓMEZ DÍAZ Y NOEMÍ ODETTE PÉREZ DE LA CRUZ	Delegación Regional Veracruz Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegación Regional Veracruz Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	11-03-2024	Se da cuenta con los oficios 329001410100/1809/2024-JF y 0955034AC1/RPE/2024/00746, depositados en Sepomex el 27/2/24, a través de los cuales, la Jefa del Departamento Contencioso de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional Veracruz Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social y el Titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social, signado en suplencia por ausencia por el Titular de la División de Asuntos Fiscales y Administrativos, adscrito a esa Coordinación, formulan su contestación a la ampliación de la demanda.- SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA.- En términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, córrase traslado a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga; en el entendido que deberá acudir a las instalaciones que ocupa esta Sala a recoger el traslado del oficio de contestación a la ampliación de la demanda, y que con o sin la entrega de los traslados, los plazos que procedan comenzarán a computarse a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación correspondiente.-	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

36	1871/23-13-02-5	AQUILINO GÓMEZ DÍAZ Y NOEMÍ ODETTE PÉREZ DE LA CRUZ	Delegación Regional Veracruz Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	11-03-2024	Se da cuenta con los oficios 329001410100/1809/2024-JF y 0955034AC1/RPE/2024/00746, depositados en Sepomex el 27/2/24, a través de los cuales, la Jefa del Departamento Contencioso de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional Veracruz Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social y el Titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social, signado en suplencia por ausencia por el Titular de la División de Asuntos Fiscales y Administrativos, adscrito a esa Coordinación, formulan su contestación a la ampliación de la demanda.- SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA.- En términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, córrase traslado a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga; en el entendido que deberá acudir a las instalaciones que ocupa esta Sala a recoger el traslado del oficio de contestación a la ampliación de la demanda, y que con o sin la entrega de los traslados, los plazos que procedan comenzarán a computarse a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación correspondiente.-	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN
37	1871/23-13-02-5	AQUILINO GÓMEZ DÍAZ Y NOEMÍ ODETTE PÉREZ DE LA CRUZ	Delegación Regional Veracruz Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	AQUILINO GÓMEZ DÍAZ Y NOEMÍ ODETTE PÉREZ DE LA CRUZ	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala el 13/3/24, a través del cual, el perito en materia de medicina, designado por la parte actora, rinde el dictamen pericial que le fue requerido mediante proveído de 19 de febrero de 2024; asimismo, el 13 de marzo de 2024, compareció el citado perito a ratificar su dictamen ante la presencia del	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						Secretario de Acuerdos, lo cual se hizo constar en un acta levantada en esa misma fecha.- En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con el diverso 43, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE MEDICINA ELABORADO POR EL PERITO DE LA PARTE ACTORA, mismo que se manda a agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.-		
38	1871/23-13-02-5	AQUILINO GÓMEZ DÍAZ Y NOEMÍ ODETTE PÉREZ DE LA CRUZ	Delegación Regional Veracruz Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegación Regional Veracruz Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala el 13/3/24, a través del cual, el perito en materia de medicina, designado por la parte actora, rinde el dictamen pericial que le fue requerido mediante proveído de 19 de febrero de 2024; asimismo, el 13 de marzo de 2024, compareció el citado perito a ratificar su dictamen ante la presencia del Secretario de Acuerdos, lo cual se hizo constar en un acta levantada en esa misma fecha.- En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con el diverso 43, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE MEDICINA ELABORADO POR EL PERITO DE LA PARTE ACTORA, mismo que se manda a agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y para ser tomado en	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						consideración en el momento procesal oportuno.-		
39	1871/23-13-02-5	AQUILINO GÓMEZ DÍAZ Y NOEMÍ ODETTE PÉREZ DE LA CRUZ	Delegación Regional Veracruz Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala el 13/3/24, a través del cual, el perito en materia de medicina, designado por la parte actora, rinde el dictamen pericial que le fue requerido mediante proveído de 19 de febrero de 2024; asimismo, el 13 de marzo de 2024, compareció el citado perito a ratificar su dictamen ante la presencia del Secretario de Acuerdos, lo cual se hizo constar en un acta levantada en esa misma fecha.- En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con el diverso 43, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE MEDICINA ELABORADO POR EL PERITO DE LA PARTE ACTORA, mismo que se manda a agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.-	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN
40	180/24-13-02-5	JESÚS RAFAEL OSORNO MUNGUÍA	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal, de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1", del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal, de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1", del Servicio de Administración Tributaria	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio 600-64-00-00-00-2024-001183 presentado en esta Sala el 15/3/24, a través del cual, la Administradora Desconcentrada Jurídica de Veracruz "1" del Servicio de Administración Tributaria, formula su contestación de demanda, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico para efectos de la notificación por boletín jurisdiccional. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas.- POR APERSONADO AL	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						SHCP.- En términos del art. 65 de la LFPCA, córrase traslado a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga; en el entendido que deberá acudir a las instalaciones que ocupa esta Sala a recoger el traslado del oficio de contestación a la demanda. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la demandada el precisado en el oficio de cuenta, como sus delegados y como dirección de correo electrónico los que se menciona en el oficio.		
41	180/24-13-02-5	JESÚS RAFAEL OSORNO MUNGUÍA	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal, de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1", del Servicio de Administración Tributaria	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio 600-64-00-00-00-2024-001183 presentado en esta Sala el 15/3/24, a través del cual, la Administradora Desconcentrada Jurídica de Veracruz "1" del Servicio de Administración Tributaria, formula su contestación de demanda, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico para efectos de la notificación por boletín jurisdiccional. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas.- POR APERSONADO AL SHCP.- En términos del art. 65 de la LFPCA, córrase traslado a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga; en el entendido que deberá acudir a las instalaciones que ocupa esta Sala a recoger el traslado del oficio de contestación a la demanda. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la demandada el precisado en el oficio de cuenta, como sus delegados y como dirección de correo electrónico los que se menciona en el oficio.	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

42	1820/23-13-02-5	MANUEL SOBRINO DURÁN	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria	MANUEL SOBRINO DURÁN	19-03-2024	Se da cuenta del oficio 600-32-2024-01858 de 29 de febrero de 2024, depositado en el Servicio Postal Mexicano en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el 4 de marzo del año en curso y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 12 siguiente, a través del cual, la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, formula sus alegatos.- Con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por presentados los mismos, los que se reservan para ser tomados en cuenta al dictar la sentencia definitiva.-	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN
43	1820/23-13-02-5	MANUEL SOBRINO DURÁN	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria	19-03-2024	Se da cuenta del oficio 600-32-2024-01858 de 29 de febrero de 2024, depositado en el Servicio Postal Mexicano en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el 4 de marzo del año en curso y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 12 siguiente, a través del cual, la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, formula sus alegatos.- Con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa,	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						téngase por presentados los mismos, los que se reservan para ser tomados en cuenta al dictar la sentencia definitiva.-		
44	1820/23-13-02-5	MANUEL SOBRINO DURÁN	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	19-03-2024	Se da cuenta del oficio 600-32-2024-01858 de 29 de febrero de 2024, depositado en el Servicio Postal Mexicano en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el 4 de marzo del año en curso y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 12 siguiente, a través del cual, la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, formula sus alegatos.- Con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por presentados los mismos, los que se reservan para ser tomados en cuenta al dictar la sentencia definitiva.-	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN
45	433/24-13-02-5	MANUEL SUÁREZ MOREIRA	Jefa de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Veracruz del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	MANUEL SUÁREZ MOREIRA	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio 3102224100/J.F./0050 presentado en esta Sala el 13/3/24, a través del cual, el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de la Delegación Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social, signado en suplencia por ausencia por el Jefe del Departamento Contencioso adscrito a esa Delegación, formula contestación a la demanda, invoca una causal de improcedencia y sobreseimiento, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						dirección de correo electrónico para efectos de la notificación por boletín jurisdiccional. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se admiten las pruebas con excepción de las 1 y 2 toda vez que la autoridad demandada fue omisa en exhibirlas. se requiere que en 3 DÍAS las exhiba. Indíquesele al Actuario adscrito que proceda a notificar únicamente el presente proveído, en términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ya que el traslado respectivo del oficio que se acuerda y las pruebas ofrecidas, se ordenará una vez que la autoridad cumplimente el requerimiento que se formula en este auto o precluya el término indicado para tales efectos.-		
46	433/24-13-02-5	MANUEL SUÁREZ MOREIRA	Jefa de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Veracruz del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefa de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Veracruz del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio 3102224100/J.F./0050 presentado en esta Sala el 13/3/24, a través del cual, el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de la Delegación Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social, signado en suplencia por ausencia por el Jefe del Departamento Contencioso adscrito a esa Delegación, formula contestación a la demanda, invoca una causal de improcedencia y sobreseimiento, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico para efectos de la notificación por boletín jurisdiccional. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se admiten las pruebas con excepción de las 1 y 2 toda vez que la autoridad demandada fue omisa en exhibirlas.	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						se requiere que en 3 DÍAS las exhiba. Indíquesele al Actuario adscrito que proceda a notificar únicamente el presente proveído, en términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ya que el traslado respectivo del oficio que se acuerda y las pruebas ofrecidas, se ordenará una vez que la autoridad cumplimente el requerimiento que se formula en este auto o precluya el término indicado para tales efectos.-		
47	433/24-13-02-5	MANUEL SUÁREZ MOREIRA	Jefa de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Veracruz del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	MANUEL SUÁREZ MOREIRA	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio 3102224100/J.F./0052 de 13 de marzo de 2024, presentado en la Oficialía de Partes de la Sala el mismo día, a través del cual, el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de la Delegación Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social, signado en suplencia por ausencia por el Jefe del Departamento Contencioso adscrito a esa Delegación, rinde el informe que le fue solicitado en el proveído de 1 de marzo de 2024.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, y con fundamento en el artículo 36, fracción IX, de la Ley Orgánica de este Tribunal, con relación al diverso 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME de cuenta, para ser considerado en el momento procesal oportuno.- En virtud de que se encuentra debidamente integrada la carpeta en que se actúa, con motivo del incidente de suspensión promovido por la actora, túrnese al Magistrado Instructor para dictar la sentencia	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						interlocutoria que en derecho corresponda.-		
48	433/24-13-02-5	MANUEL SUÁREZ MOREIRA	Jefa de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Veracruz del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefa de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Veracruz del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio 3102224100/J.F./0052 de 13 de marzo de 2024, presentado en la Oficialía de Partes de la Sala el mismo día, a través del cual, el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de la Delegación Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social, signado en suplencia por ausencia por el Jefe del Departamento Contencioso adscrito a esa Delegación, rinde el informe que le fue solicitado en el proveído de 1 de marzo de 2024.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, y con fundamento en el artículo 36, fracción IX, de la Ley Orgánica de este Tribunal, con relación al diverso 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME de cuenta, para ser considerado en el momento procesal oportuno.- En virtud de que se encuentra debidamente integrada la carpeta en que se actúa, con motivo del incidente de suspensión promovido por la actora, túrnese al Magistrado Instructor para dictar la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda.-	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN
49	433/24-13-02-5	MANUEL SUÁREZ MOREIRA	Jefa de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Veracruz del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	MANUEL SUÁREZ MOREIRA	14-03-2024	PRIMERO. Es procedente el incidente de suspensión.SEGUNDO. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado.TERCERO. Notifíquese.	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN
50	433/24-13-02-5	MANUEL SUÁREZ MOREIRA	Jefa de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Veracruz del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro	Jefa de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Veracruz del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz	14-03-2024	PRIMERO. Es procedente el incidente de suspensión.SEGUNDO. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

			Social	Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social		impugnado.TERCERO. Notifíquese.		
51	1281/23-13-02-5	COMERCIALIZADORA Y TRANSPORTADORA SANTA INES, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Veracruz del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores,	COMERCIALIZADORA Y TRANSPORTADORA SANTA INES, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado en esta Sala el 13/3/24, a través del cual, el Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Veracruz, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva. Con relación a los diversos 356, fracción II, y 357 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se hace constar que la sentencia definitiva de trato quedó firme a partir del 11 de marzo de 2024.- Por otro lado, se pone a disposición de las partes las pruebas exhibidas, las cuales serán entregadas a las personas autorizadas que cumplan con lo establecido en el último párrafo del artículo 5° de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo, y dado que se está en la presencia de un expediente resuelto totalmente, ARCHÍVESE COMO ASUNTO CONCLUIDO.-	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN
52	1281/23-13-02-5	COMERCIALIZADORA Y TRANSPORTADORA SANTA INES, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Veracruz del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores,	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Veracruz del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores,	19-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado en esta Sala el 13/3/24, a través del cual, el Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Veracruz, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva. Con relación a los diversos 356, fracción II, y 357 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se hace constar que la sentencia definitiva de trato quedó firme a partir del 11 de marzo de 2024.- Por otro lado, se pone a disposición de las partes las pruebas exhibidas, las cuales serán entregadas a	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						las personas autorizadas que cumplan con lo establecido en el último párrafo del artículo 5° de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo, y dado que se está en la presencia de un expediente resuelto totalmente, ARCHÍVESE COMO ASUNTO CONCLUIDO.-		
53	2485/23-13-02-5	ONYXIA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Veracruz "2" del Servicio de Administración Tributaria	ONYXIA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala el 15/3/24, a través del cual, la actora formula sus alegatos, y exhibe en calidad de "hechos notorios" diversas diligencias realizadas por la autoridad demandada con posterioridad a la presentación de la demanda.- Se advierte que las documentales exhibidas por la actora, no se tratan de hechos notorios.- No obstante se advierte que dichas documentales exhibidas, constituyen diligencias realizadas por la autoridad demandada, emitidas con posterioridad a la presentación de la demanda, las cuales revisten el carácter de pruebas supervenientes, por lo que, en términos del art. 65 de la LFPCA, córrase traslado a la autoridad demandada para que en 5 días, manifieste lo que a su derecho convenga. Ahora bien, toda vez que se tienen por presentadas las pruebas supervenientes, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se deja sin efectos el acuerdo de 22 de febrero de 2024, únicamente en la parte en la que se otorgó el término para formular alegatos, por lo que, indíquese a la parte actora, que su escrito de formulación de alegatos surtirá efectos como alegatos una vez que se otorgue un nuevo	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						término para formular los mismos.-		
54	2485/23-13-02-5	ONYXIA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Veracruz "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Veracruz "2" del Servicio de Administración Tributaria	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala el 15/3/24, a través del cual, la actora formula sus alegatos, y exhibe en calidad de "hechos notorios" diversas diligencias realizadas por la autoridad demandada con posterioridad a la presentación de la demanda.- Se advierte que las documentales exhibidas por la actora, no se tratan de hechos notorios.- No obstante se advierte que dichas documentales exhibidas, constituyen diligencias realizadas por la autoridad demandada, emitidas con posterioridad a la presentación de la demanda, las cuales revisten el carácter de pruebas supervenientes, por lo que, en términos del art. 65 de la LFPCA, córrase traslado a la autoridad demandada para que en 5 días, manifieste lo que a su derecho convenga. Ahora bien, toda vez que se tienen por presentadas las pruebas supervenientes, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se deja sin efectos el acuerdo de 22 de febrero de 2024, únicamente en la parte en la que se otorgó el término para formular alegatos, por lo que, indíquese a la parte actora, que su escrito de formulación de alegatos surtirá efectos como alegatos una vez que se otorgue un nuevo término para formular los mismos.-	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN
55	2485/23-13-02-5	ONYXIA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Veracruz "2" del Servicio de Administración Tributaria	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala el 15/3/24, a través del cual, la actora formula sus alegatos, y exhibe en calidad de "hechos notorios" diversas diligencias realizadas por la	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						autoridad demandada con posterioridad a la presentación de la demanda.- Se advierte que las documentales exhibidas por la actora, no se tratan de hechos notorios.- No obstante se advierte que dichas documentales exhibidas, constituyen diligencias realizadas por la autoridad demandada, emitidas con posterioridad a la presentación de la demanda, las cuales revisten el carácter de pruebas supervenientes, por lo que, en términos del art. 65 de la LFPCA, córrase traslado a la autoridad demandada para que en 5 días, manifieste lo que a su derecho convenga. Ahora bien, toda vez que se tienen por presentadas las pruebas supervenientes, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se deja sin efectos el acuerdo de 22 de febrero de 2024, únicamente en la parte en la que se otorgó el término para formular alegatos, por lo que, indíquese a la parte actora, que su escrito de formulación de alegatos surtirá efectos como alegatos una vez que se otorgue un nuevo término para formular los mismos.-		
56	339/24-13-02-5	JOSÉ JAVIER MOJICA MORALES	Administración Desconcentrada De Recaudación De Veracruz 4 Administración General De Recaudación Servicio De Administración	JOSÉ JAVIER MOJICA MORALES	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio 600-67-00-00-00-2024-00755 depositado en el Servicio Postal Mexicano en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, a través del cual, el Administrador Desconcentrado Jurídico de Veracruz "4" del Servicio de Administración Tributaria, formula su contestación de demanda y ofrece pruebas.- Ahora bien, del análisis al sobre que contenía el oficio de contestación de	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						demanda, se observa que éste fue depositado en el Servicio Postal Mexicano mediante la pieza MP964012262MX, sin embargo, del sobre que contiene el oficio de contestación no es posible advertir la fecha de depósito en la Oficina Postal.- Por lo que, se requiere a la autoridad demandada para que dentro del término de TRES DÍAS hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente auto, exhiba ante esta Instrucción el acuse de la pieza postal MP964012262MX en la cual se advierta de manera clara la fecha de depósito en la Oficina Postal de Coatzacoalcos, Veracruz, con el apercibimiento que de no cumplir este requerimiento en los términos exactos señalados se tendrá como fecha de presentación del oficio de contestación de demanda, el día en que fue recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala.-		
57	339/24-13-02-5	JOSÉ JAVIER MOJICA MORALES	Administración Desconcentrada De Recaudación De Veracruz 4 Administración General De Recaudación Servicio De Administración	Administración Desconcentrada De Recaudación De Veracruz 4 Administración General De Recaudación Servicio De Administración	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio 600-67-00-00-00-2024-00755 depositado en el Servicio Postal Mexicano en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, a través del cual, el Administrador Desconcentrado Jurídico de Veracruz "4" del Servicio de Administración Tributaria, formula su contestación de demanda y ofrece pruebas.- Ahora bien, del análisis al sobre que contenía el oficio de contestación de demanda, se observa que éste fue depositado en el Servicio Postal Mexicano mediante la pieza MP964012262MX, sin embargo, del sobre que contiene el oficio de contestación no es posible advertir la fecha de depósito en la Oficina Postal.- Por lo que, se	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						requiere a la autoridad demandada para que dentro del término de TRES DÍAS hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente auto, exhiba ante esta Instrucción el acuse de la pieza postal MP964012262MX en la cual se advierta de manera clara la fecha de depósito en la Oficina Postal de Coatzacoalcos, Veracruz, con el apercibimiento que de no cumplir este requerimiento en los términos exactos señalados se tendrá como fecha de presentación del oficio de contestación de demanda, el día en que fue recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala.-		
58	339/24-13-02-5	JOSÉ JAVIER MOJICA MORALES	Administración Desconcentrada De Recaudación De Veracruz 4 Administración General De Recaudación Servicio De Administración	JOSÉ JAVIER MOJICA MORALES	20-03-2024	Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, visto el estado que guarda el expediente en estudio, se advierte que el expediente aún no se encuentra debidamente integrado para dictar sentencia.- Lo anterior, toda vez que por diverso auto de 20 de marzo de 2024, se requirió a la autoridad demandada para que en el plazo de 3 días hábiles exhibiera la pieza postal en la cual se advirtiera de manera clara la fecha de depósito en la Oficina Postal de Coatzacoalcos, Veracruz del oficio de contestación de demanda, razón por la cual, se encuentra transcurriendo el término otorgado a la misma.- Por ello, se fija como nueva fecha para el cierre de la instrucción del presente juicio el 8 de abril de 2024.-	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN
59	339/24-13-02-5	JOSÉ JAVIER MOJICA MORALES	Administración Desconcentrada De Recaudación De Veracruz 4 Administración General De Recaudación Servicio De Administración	Administración Desconcentrada De Recaudación De Veracruz 4 Administración General De Recaudación Servicio De Administración	20-03-2024	Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58-12 de la Ley Federal	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						de Procedimiento Contencioso Administrativo, visto el estado que guarda el expediente en estudio, se advierte que el expediente aún no se encuentra debidamente integrado para dictar sentencia.- Lo anterior, toda vez que por diverso auto de 20 de marzo de 2024, se requirió a la autoridad demandada para que en el plazo de 3 días hábiles exhibiera la pieza postal en la cual se advirtiera de manera clara la fecha de depósito en la Oficina Postal de Coatzacoalcos, Veracruz del oficio de contestación de demanda, razón por la cual, se encuentra transcurriendo el término otorgado a la misma.- Por ello, se fija como nueva fecha para el cierre de la instrucción del presente juicio el 8 de abril de 2024.-		
60	407/24-13-02-5	TRANSPORTES NASA, S.A. DE C.V.	Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	TRANSPORTES NASA, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio PF/0710/2024 presentado en esta Sala el 15/3/24, a través del cual, el Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, formula contestación a la demanda, invoca una causal de improcedencia y sobreseimiento, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico para efectos de la notificación por boletín jurisdiccional.- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se admiten las pruebas.- Al haber exhibido copia certificada del expediente administrativo téngase por cumplimentado el requerimiento formulado Por otra parte, indíquesele al Actuario adscrito a esta Sala, que proceda a notificar únicamente el presente auto, en términos del artículo	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ya que el traslado respectivo del oficio que se acuerda, se ordenará una vez que el Jefe del Servicio de Administración Tributaria formule su contestación de demanda o se precluya el término indicado para tales efectos.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la demandada el precisado en el oficio de cuenta, como sus delegados y como dirección de correo electrónico los que se menciona en el oficio.		
61	407/24-13-02-5	TRANSPORTES NASA, S.A. DE C.V.	Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio PF/0710/2024 presentado en esta Sala el 15/3/24, a través del cual, el Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, formula contestación a la demanda, invoca una causal de improcedencia y sobreseimiento, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico para efectos de la notificación por boletín jurisdiccional.- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se admiten las pruebas.- Al haber exhibido copia certificada del expediente administrativo téngase por cumplimentado el requerimiento formulado Por otra parte, indíquesele al Actuario adscrito a esta Sala, que proceda a notificar únicamente el presente auto, en términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ya que el traslado respectivo del oficio que se acuerda, se ordenará una vez que el Jefe del	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						Servicio de Administración Tributaria formule su contestación de demanda o se precluya el término indicado para tales efectos.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la demandada el precisado en el oficio de cuenta, como sus delegados y como dirección de correo electrónico los que se menciona en el oficio.		
62	407/24-13-02-5	TRANSPORTES NASA, S.A. DE C.V.	Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio PF/0710/2024 presentado en esta Sala el 15/3/24, a través del cual, el Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, formula contestación a la demanda, invoca una causal de improcedencia y sobreseimiento, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico para efectos de la notificación por boletín jurisdiccional.- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se admiten las pruebas.- Al haber exhibido copia certificada del expediente administrativo téngase por cumplimentado el requerimiento formulado Por otra parte, indíquesele al Actuario adscrito a esta Sala, que proceda a notificar únicamente el presente auto, en términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ya que el traslado respectivo del oficio que se acuerda, se ordenará una vez que el Jefe del Servicio de Administración Tributaria formule su contestación de demanda o se precluya el término indicado para tales efectos.- Se tiene como domicilio para	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						oír y recibir notificaciones de la demandada el precisado en el oficio de cuenta, como sus delegados y como dirección de correo electrónico los que se menciona en el oficio.		
63	1235/23-13-02-5	MARCO ANTONIO PINEDA TINAJERO	Comisión Bipartita de Atención al Derechohabiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	MARCO ANTONIO PINEDA TINAJERO	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala el 13/3/24, a través del cual, el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de la Delegación Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social, signado en suplencia por ausencia por el Jefe del Departamento Contencioso adscrito a esa Delegación, formula por segunda ocasión su contestación a la ampliación de la demanda y ofrece pruebas.- SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA POR SEGUNDA OCASIÓN y por admitidas las pruebas.- En términos del art. 65 de la LFPCA, córrase traslado a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga; en el entendido que deberá acudir a las instalaciones que ocupa esta Sala a recoger el traslado del oficio de la segunda contestación a la ampliación de la demanda.- Se otorga a las partes el término para que formulen alegatos.	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN
64	1235/23-13-02-5	MARCO ANTONIO PINEDA TINAJERO	Comisión Bipartita de Atención al Derechohabiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	Comisión Bipartita de Atención al Derechohabiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala el 13/3/24, a través del cual, el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de la Delegación Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social, signado en suplencia por ausencia por el Jefe del Departamento Contencioso adscrito a esa Delegación, formula por segunda ocasión su contestación a la	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						ampliación de la demanda y ofrece pruebas.- SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA POR SEGUNDA OCASIÓN y por admitidas las pruebas.- En términos del art. 65 de la LFPCA, córrase traslado a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga; en el entendido que deberá acudir a las instalaciones que ocupa esta Sala a recoger el traslado del oficio de la segunda contestación a la ampliación de la demanda.- Se otorga a las partes el término para que formulen alegatos.		
65	2575/23-13-02-5	TONY TIENDAS, S.A. DE C.V.	Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-Oriente de la Procuraduría Federal del Consumidor	TONY TIENDAS, S.A. DE C.V.	19-03-2024	De las constancias que obran en autos se advierte que no existe cuestión alguna pendiente de desahogar, por lo que, con fundamento en el artículo 58-12 de nuestra Ley Adjetiva, se otorga a las partes un término de tres días para que formulen alegatos por escrito, bajo la inteligencia de que una vez fenecido dicho término quedará cerrada la instrucción con o sin la presentación de alegatos.-	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN
66	2575/23-13-02-5	TONY TIENDAS, S.A. DE C.V.	Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-Oriente de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-Oriente de la Procuraduría Federal del Consumidor	19-03-2024	De las constancias que obran en autos se advierte que no existe cuestión alguna pendiente de desahogar, por lo que, con fundamento en el artículo 58-12 de nuestra Ley Adjetiva, se otorga a las partes un término de tres días para que formulen alegatos por escrito, bajo la inteligencia de que una vez fenecido dicho término quedará cerrada la instrucción con o sin la presentación de alegatos.-	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN
67	2575/23-13-02-5	TONY TIENDAS, S.A. DE C.V.	Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-Oriente de la Procuraduría Federal del Consumidor	TONY TIENDAS, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta del oficio de 29 de febrero de 2024, depositado en el Servicio Postal Mexicano en la Ciudad de México el 4 de marzo del año en curso, y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 12 siguiente, a través del cual, el	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						Director General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor, en representación de la autoridad demandada, en atención al acuerdo de 8 de febrero de 2024, realiza manifestaciones respecto a la póliza de fianza exhibida por la demandante para garantizar la multa impuesta.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, y con fundamento en el artículo 36, fracción IX, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tienen por formuladas las manifestaciones de la autoridad demandada, las cuales serán valoradas en el momento procesal oportuno, por lo que, agréguese a sus autos el escrito de cuenta para los efectos legales conducentes.- En virtud de que se encuentra debidamente integrada la carpeta en que se actúa, con motivo del incidente de suspensión promovido por la actora, túrnese al Magistrado Instructor para dictar la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda.-		
68	2575/23-13-02-5	TONY TIENDAS, S.A. DE C.V.	Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-Oriente de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-Oriente de la Procuraduría Federal del Consumidor	19-03-2024	Se da cuenta del oficio de 29 de febrero de 2024, depositado en el Servicio Postal Mexicano en la Ciudad de México el 4 de marzo del año en curso, y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 12 siguiente, a través del cual, el Director General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor, en representación de la autoridad demandada, en atención al acuerdo de 8 de febrero de 2024, realiza manifestaciones respecto a la póliza de fianza exhibida por la demandante para garantizar la multa impuesta.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, y con fundamento en	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						el artículo 36, fracción IX, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tienen por formuladas las manifestaciones de la autoridad demandada, las cuales serán valoradas en el momento procesal oportuno, por lo que, agréguese a sus autos el escrito de cuenta para los efectos legales conducentes.- En virtud de que se encuentra debidamente integrada la carpeta en que se actúa, con motivo del incidente de suspensión promovido por la actora, túrnese al Magistrado Instructor para dictar la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda.-		
69	2575/23-13-02-5	TONY TIENDAS, S.A. DE C.V.	Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-Oriente de la Procuraduría Federal del Consumidor	TONY TIENDAS, S.A. DE C.V.	19-03-2024	PRIMERO. Es procedente el incidente de suspensión.SEGUNDO. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, en los términos precisados en la parte final del presente fallo.TERCERO. Notifíquese.	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN
70	2575/23-13-02-5	TONY TIENDAS, S.A. DE C.V.	Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-Oriente de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-Oriente de la Procuraduría Federal del Consumidor	19-03-2024	PRIMERO. Es procedente el incidente de suspensión.SEGUNDO. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, en los términos precisados en la parte final del presente fallo.TERCERO. Notifíquese.	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN
71	307/24-13-02-5	FLETES HESA, S. A. DE C. V.	Centro S.C.T. Puebla de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	FLETES HESA, S. A. DE C. V.	20-03-2024	Se da cuenta del oficio C.SICT.6.20.305.-0634/2024 depositado en Sepomex 6/3/24, a través del cual, la Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SICT Puebla, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, formula contestación a la demanda, invoca una causal de improcedencia y sobreseimiento, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						electrónico para efectos de la notificación por boletín jurisdiccional.- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se admiten las pruebas ofrecidas.- En términos del artículo 65 de la LFPCA, córrase traslado a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga; en el entendido que deberá acudir a las instalaciones que ocupa esta Sala a recoger el traslado del oficio de contestación a la demanda y anexos. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la demandada el precisado en el oficio de cuenta, como sus delegados y como dirección de correo electrónico los que se menciona en el oficio. se otorga a las partes el término para que formulen alegatos.		
72	307/24-13-02-5	FLETES HESA, S. A. DE C. V.	Centro S.C.T. Puebla de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Centro S.C.T. Puebla de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	20-03-2024	Se da cuenta del oficio C.SICT.6.20.305.-0634/2024 depositado en Sepomex 6/3/24, a través del cual, la Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SICT Puebla, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, formula contestación a la demanda, invoca una causal de improcedencia y sobreseimiento, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico para efectos de la notificación por boletín jurisdiccional.- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se admiten las pruebas ofrecidas.- En términos del artículo 65 de la LFPCA, córrase traslado a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga; en el entendido que deberá acudir a las instalaciones que ocupa esta Sala a recoger el traslado	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						del oficio de contestación a la demanda y anexos. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la demandada el precisado en el oficio de cuenta, como sus delegados y como dirección de correo electrónico los que se menciona en el oficio. se otorga a las partes el término para que formulen alegatos.		
73	307/24-13-02-5	FLETES HESA, S. A. DE C. V.	Centro S.C.T. Puebla de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	FLETES HESA, S. A. DE C. V.	20-03-2024	Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, visto el estado que guarda el expediente en estudio, se advierte que aún no se encuentra debidamente integrado para dictar sentencia.- Lo anterior, toda vez que por diverso auto de 20 de marzo de 2024, se concedió a las partes el término legal para formular sus alegatos por escrito, razón por la cual, se encuentra transcurriendo el término otorgado a la demandante para que formule los mismos.- Por ello, se fija como nueva fecha para el cierre de la instrucción del presente juicio el 8 de abril de 2024.-	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN
74	307/24-13-02-5	FLETES HESA, S. A. DE C. V.	Centro S.C.T. Puebla de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Centro S.C.T. Puebla de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	20-03-2024	Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, visto el estado que guarda el expediente en estudio, se advierte que aún no se encuentra debidamente integrado para dictar sentencia.- Lo anterior, toda vez que por diverso auto de 20 de marzo de 2024, se concedió a las partes el término legal para formular sus alegatos por escrito, razón por la cual, se encuentra transcurriendo el término otorgado a	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						la demandante para que formule los mismos.- Por ello, se fija como nueva fecha para el cierre de la instrucción del presente juicio el 8 de abril de 2024.-		
75	768/24-13-02-5	ARTURO ROSAS PAEZ	Administradora de Operación de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	ARTURO ROSAS PAEZ	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala el 20/3/24, a través del cual, el actor promueve juicio en contra de: a) la resolución contenida en el oficio 700-04-02-00-00-2024-136089 de 30 de enero de 2024, emitida por la Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria, mediante la cual actualizó la información del RFC de la parte actora, ordenando el cambio del Régimen Simplificado de Confianza al denominado de Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales y b) "Vigésimo Séptimo Transitorio en relación con el Segundo Transitorio de la Regla 3.13.34 reformado en la Quinta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicado en el Diario Oficial, de la Federación el 13 de julio de 2023".- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. Se admiten las pruebas. Córrase traslado en términos del art. 65 de la LFPCA a la Administradora de Operación de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria y al Jefe del Servicio de Administración Tributaria, para que en 30 DÍAS formulen su contestación de demanda. Por correo electrónico y domicilio lo señalado, y por autorizadas a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						profesión de Lic. en Derecho tendrán las facultades que enlista el art. 5º de la LFPCA. SE TIENE POR NO INTERPUESTO EL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES.		
76	768/24-13-02-5	ARTURO ROSAS PAEZ	Administradora de Operación de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala el 20/3/24, a través del cual, el actor promueve juicio en contra de: a) la resolución contenida en el oficio 700-04-02-00-00-2024-136089 de 30 de enero de 2024, emitida por la Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria, mediante la cual actualizó la información del RFC de la parte actora, ordenando el cambio del Régimen Simplificado de Confianza al denominado de Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales y b) "Vigésimo Séptimo Transitorio en relación con el Segundo Transitorio de la Regla 3.13.34 reformado en la Quinta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicado en el Diario Oficial, de la Federación el 13 de julio de 2023".- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. Se admiten las pruebas. Córrase traslado en términos del art. 65 de la LFPCA a la Administradora de Operación de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria y al Jefe del Servicio de Administración Tributaria, para que en 30 DÍAS formulen su contestación de demanda. Por correo electrónico y domicilio lo señalado, y por autorizadas a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						acrediten el legal ejercicio de la profesión de Lic. en Derecho tendrán las facultades que enlista el art. 5º de la LFPCA. SE TIENE POR NO INTERPUESTO EL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES.		
77	768/24-13-02-5	ARTURO ROSAS PAEZ	Administradora de Operación de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala el 20/3/24, a través del cual, el actor promueve juicio en contra de: a) la resolución contenida en el oficio 700-04-02-00-00-2024-136089 de 30 de enero de 2024, emitida por la Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria, mediante la cual actualizó la información del RFC de la parte actora, ordenando el cambio del Régimen Simplificado de Confianza al denominado de Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales y b) "Vigésimo Séptimo Transitorio en relación con el Segundo Transitorio de la Regla 3.13.34 reformado en la Quinta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicado en el Diario Oficial, de la Federación el 13 de julio de 2023".- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. Se admiten las pruebas. Córrase traslado en términos del art. 65 de la LFPCA a la Administradora de Operación de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria y al Jefe del Servicio de Administración Tributaria, para que en 30 DÍAS formulen su contestación de demanda. Por correo electrónico y domicilio lo señalado, y por autorizadas a las personas que menciona para tal	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Lic. en Derecho tendrán las facultades que enlista el art. 5º de la LFPCA. SE TIENE POR NO INTERPUESTO EL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES.		
78	754/24-13-02-5	ROGELIO LÓPEZ ZARATE	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	ROGELIO LÓPEZ ZARATE	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala el 19/3/24, a través del cual, el actor promueve juicio en contra de la resolución contenida en el oficio 700-04-02-00-00-2024-27449 de 25 de enero de 2024, emitida por la Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del SAT, mediante la cual actualizó la información del RFC de la parte actora, ordenando el cambio del Régimen Simplificado de Confianza al denominado de Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA y se tienen por admitidas las pruebas. Se requiere a la demandada para que remita a esta Sala copia certificada del expediente administrativo. Córrase traslado en términos del art. 65 de la LFPCA a la Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria, para que en 30 DÍAS formule su contestación de demanda. Por correo electrónico y domicilio lo señalado, y por autorizadas a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Lic. en Derecho tendrán las facultades que enlista el art. 5º de	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						la LFPCA. La medida cautelar solicitada se acordará lo conducente en la carpeta correspondiente.-		
79	754/24-13-02-5	ROGELIO LÓPEZ ZARATE	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala el 19/3/24, a través del cual, el actor promueve juicio en contra de la resolución contenida en el oficio 700-04-02-00-00-2024-27449 de 25 de enero de 2024, emitida por la Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del SAT, mediante la cual actualizó la información del RFC de la parte actora, ordenando el cambio del Régimen Simplificado de Confianza al denominado de Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA y se tienen por admitidas las pruebas. Se requiere a la demandada para que remita a esta Sala copia certificada del expediente administrativo. Córrase traslado en términos del art. 65 de la LFPCA a la Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria, para que en 30 DÍAS formule su contestación de demanda. Por correo electrónico y domicilio lo señalado, y por autorizadas a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Lic. en Derecho tendrán las facultades que enlista el art. 5º de la LFPCA. La medida cautelar solicitada se acordará lo conducente en la carpeta correspondiente.-	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

80	754/24-13-02-5	ROGELIO LÓPEZ ZARATE	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	ROGELIO LÓPEZ ZARATE	21-03-2024	La parte actora solicitó la medida cautelar respecto de la resolución contenida en el oficio 700-04-02-00-00-2024-27449 de 25 de enero de 2024, emitida por la Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria, mediante la cual actualizó la información del RFC de la parte actora, ordenando el cambio del Régimen Simplificado de Confianza al denominado de Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales; para el efecto de que hasta en tanto se resuelva el presente juicio se le permita seguir tributando en el Régimen Simplificado de Confianza; ya que de no ser así se generarían obligaciones administrativas y pagos indebidos, y ante su incumplimiento la autoridad demandada podría determinar la comisión de infracciones e imponer multas.- En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracciones VI, VII y IX, de la Ley Orgánica de este Tribunal, con relación a los diversos 24, y 24 Bis, fracción II, inciso b), antepenúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR NO INTERPUESTO EL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES.- Lo anterior, toda vez que la parte actora no acompañó copias suficientes.	Rolando Javier García Martínez	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN
81	833/23-13-02-3	GRUPO COMERCIAL TRIJO, S. A. DE C.V.	Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz Ignacio de La Llave	GRUPO COMERCIAL TRIJO, S. A. DE C.V.	11-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ

82	833/23-13-02-3	GRUPO COMERCIAL TRIJO, S. A. DE C.V.	Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz Ignacio de La Llave	Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz Ignacio de La Llave	11-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
83	833/23-13-02-3	GRUPO COMERCIAL TRIJO, S. A. DE C.V.	Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz Ignacio de La Llave	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	11-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
84	833/23-13-02-3	GRUPO COMERCIAL TRIJO, S. A. DE C.V.	Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz Ignacio de La Llave	Secretario de Hacienda y Crédito Público	11-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
85	833/23-13-02-3	GRUPO COMERCIAL TRIJO, S. A. DE C.V.	Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz Ignacio de La Llave	GRUPO COMERCIAL TRIJO, S. A. DE C.V.	11-03-2024	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción I, y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE RESUELVE:I. La actora probó su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada y recurrida, precisadas en el Resultando 1º de este fallo. III. Notifíquese.	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
86	833/23-13-02-3	GRUPO COMERCIAL TRIJO, S. A. DE C.V.	Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz Ignacio de La Llave	Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz Ignacio de La Llave	11-03-2024	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción I, y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE RESUELVE:I. La actora probó su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada y recurrida, precisadas en el Resultando 1º de este fallo. III. Notifíquese.	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
87	833/23-13-02-3	GRUPO COMERCIAL TRIJO, S. A. DE C.V.	Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz Ignacio de La Llave	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	11-03-2024	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción I, y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE RESUELVE:I. La actora probó su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada y recurrida, precisadas en el Resultando 1º de este fallo. III. Notifíquese.	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
88	833/23-13-02-3	GRUPO COMERCIAL TRIJO, S. A. DE C.V.	Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	Secretario de Hacienda y Crédito Público	11-03-2024	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción I, y 52,	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ

			Ignacio de La Llave			fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE RESUELVE:I. La actora probó su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada y recurrida, precisadas en el Resultando 1º de este fallo. III. Notifíquese.		
89	1821/23-13-02-3	ADMINVER, S.C.	Dirección General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	ADMINVER, S.C.	14-03-2024	Se tiene por contestada la ampliación de demanda en términos del oficio que se acuerda y por admitidas las pruebas ofrecidas	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
90	1821/23-13-02-3	ADMINVER, S.C.	Dirección General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	Dirección General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	14-03-2024	Se tiene por contestada la ampliación de demanda en términos del oficio que se acuerda y por admitidas las pruebas ofrecidas	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
91	1821/23-13-02-3	ADMINVER, S.C.	Dirección General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	Jefe Del Servicio De Administración Tributaria	14-03-2024	Se tiene por contestada la ampliación de demanda en términos del oficio que se acuerda y por admitidas las pruebas ofrecidas	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
92	1821/23-13-02-3	ADMINVER, S.C.	Dirección General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	Secretario de Hacienda y Crédito Público	14-03-2024	Se tiene por contestada la ampliación de demanda en términos del oficio que se acuerda y por admitidas las pruebas ofrecidas	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
93	1821/23-13-02-3	ADMINVER, S.C.	Dirección General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	ADMINVER, S.C.	14-03-2024	De las constancias de autos se desprende que se fijó el doce de marzo del presente año como fecha probable de cierre de instrucción, lo cual no será posible en virtud de que se encuentra transcurriendo el plazo para que las partes formulen alegatos; de ahí que, a efecto de tener una correcta integración del juicio, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con relación a los diversos 58-5, 58-11 y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; se señala el uno de abril de dos mil	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ

						veinticuatro, como nueva fecha para el cierre de instrucción		
94	1821/23-13-02-3	ADMINVER, S.C.	Dirección General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	Dirección General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	14-03-2024	De las constancias de autos se desprende que se fijó el doce de marzo del presente año como fecha probable de cierre de instrucción, lo cual no será posible en virtud de que se encuentra transcurriendo el plazo para que las partes formulen alegatos; de ahí que, a efecto de tener una correcta integración del juicio, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con relación a los diversos 58-5, 58-11 y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; se señala el uno de abril de dos mil veinticuatro, como nueva fecha para el cierre de instrucción	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
95	1821/23-13-02-3	ADMINVER, S.C.	Dirección General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	Jefe Del Servicio De Administración Tributaria	14-03-2024	De las constancias de autos se desprende que se fijó el doce de marzo del presente año como fecha probable de cierre de instrucción, lo cual no será posible en virtud de que se encuentra transcurriendo el plazo para que las partes formulen alegatos; de ahí que, a efecto de tener una correcta integración del juicio, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con relación a los diversos 58-5, 58-11 y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; se señala el uno de abril de dos mil veinticuatro, como nueva fecha para el cierre de instrucción	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
96	1821/23-13-02-3	ADMINVER, S.C.	Dirección General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	Secretario de Hacienda y Crédito Público	14-03-2024	De las constancias de autos se desprende que se fijó el doce de marzo del presente año	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ

						como fecha probable de cierre de instrucción, lo cual no será posible en virtud de que se encuentra transcurriendo el plazo para que las partes formulen alegatos; de ahí que, a efecto de tener una correcta integración del juicio, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con relación a los diversos 58-5, 58-11 y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; se señala el uno de abril de dos mil veinticuatro, como nueva fecha para el cierre de instrucción		
97	1843/23-13-02-3	ROBERTO CELVERA ELIZALDE	Titular del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROBERTO CELVERA ELIZALDE	11-03-2024	En tal virtud, esta Sala considera que no existe incumplimiento injustificado de la sentencia definitiva dictada en autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- En todo caso, de estimar la parte actora que la resolución descrita de la autoridad le causa perjuicio, se dejan a salvo sus derechos para hacer valer en su contra el medio de defensa que estime conveniente	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
98	1843/23-13-02-3	ROBERTO CELVERA ELIZALDE	Titular del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	11-03-2024	En tal virtud, esta Sala considera que no existe incumplimiento injustificado de la sentencia definitiva dictada en autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- En todo caso, de estimar la parte actora que la resolución descrita de la autoridad le causa perjuicio, se dejan a salvo sus derechos para hacer valer en su contra el medio de defensa que estime conveniente	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ

99	1843/23-13-02-3	ROBERTO CELVERA ELIZALDE	Titular del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROBERTO CELVERA ELIZALDE	15-03-2024	De las constancias de autos se observa que el juicio en que se actúa se trata de un ASUNTO CONCLUIDO DEFINITIVAMENTE, por lo que con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, procede la devolución de todas aquellas documentales exhibidas en original o copias certificadas que corresponde a la demandante y la demandada.- En consecuencia, deberá ARCHIVARSE EL EXPEDIENTE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.-	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
100	1843/23-13-02-3	ROBERTO CELVERA ELIZALDE	Titular del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	De las constancias de autos se observa que el juicio en que se actúa se trata de un ASUNTO CONCLUIDO DEFINITIVAMENTE, por lo que con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, procede la devolución de todas aquellas documentales exhibidas en original o copias certificadas que corresponde a la demandante y la demandada.- En consecuencia, deberá ARCHIVARSE EL EXPEDIENTE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.-	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
101	357/24-13-02-3	CFE DISTRIBUCIÓN	Oficina de Defensa al Consumidor Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	CFE DISTRIBUCIÓN	11-03-2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO de la autoridad para rendir su informe con relación a la suspensión citada	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
102	357/24-13-02-3	CFE DISTRIBUCIÓN	Oficina de Defensa al Consumidor Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	Oficina de Defensa al Consumidor Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	11-03-2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO de la autoridad para rendir su informe con relación a la suspensión citada	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
103	357/24-13-02-3	CFE DISTRIBUCIÓN	Oficina de Defensa al Consumidor Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	CFE DISTRIBUCIÓN	13-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en términos del oficio que se acuerda.- Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- Por último, de los autos del expediente en que se actúa, se advierte que no	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ

						existe actuación, ni diligencia pendientes de desahogar, por lo que con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal invocada, se otorga a las partes un plazo de tres días para que formulen alegatos por escrito, bajo la inteligencia de que una vez fenecido dicho término quedará cerrada la instrucción con o sin la presentación de alegatos		
104	357/24-13-02-3	CFE DISTRIBUCIÓN	Oficina de Defensa al Consumidor Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	Oficina de Defensa al Consumidor Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	13-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en términos del oficio que se acuerda.- Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- Por último, de los autos del expediente en que se actúa, se advierte que no existe actuación, ni diligencia pendientes de desahogar, por lo que con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal invocada, se otorga a las partes un plazo de tres días para que formulen alegatos por escrito, bajo la inteligencia de que una vez fenecido dicho término quedará cerrada la instrucción con o sin la presentación de alegatos	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
105	357/24-13-02-3	CFE DISTRIBUCIÓN	Oficina de Defensa al Consumidor Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	CFE DISTRIBUCIÓN	12-03-2024	Con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE RESUELVE:I. Es procedente la suspensión de la ejecución del acto impugnado, en consecuencia;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la multa impugnada, descrita en el Resultando 1º de esta resolución;III. Notifíquese.	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
106	357/24-13-02-3	CFE DISTRIBUCIÓN	Oficina de Defensa al Consumidor Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	Oficina de Defensa al Consumidor Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	12-03-2024	Con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE RESUELVE:I. Es procedente la suspensión de la ejecución del acto impugnado, en consecuencia;II. Se concede la suspensión definitiva	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ

						de la ejecución de la multa impugnada, descrita en el Resultando 1º de esta resolución;III. Notifíquese.		
107	11/24-13-02-3	CONSTRING DE MTZ, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegacional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	CONSTRING DE MTZ, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual, la autoridad demandada formula sus alegatos por escrito.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, con relación al diverso 58-11, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, agréguese a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar y para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
108	11/24-13-02-3	CONSTRING DE MTZ, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegacional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	H. Consejo Consultivo Delegacional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual, la autoridad demandada formula sus alegatos por escrito.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, con relación al diverso 58-11, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, agréguese a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar y para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
109	1379/23-13-02-3	CONSORCIO CORPORATIVO DE ALTO RENDIMIENTO S.C.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Nuevo León, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	CONSORCIO CORPORATIVO DE ALTO RENDIMIENTO S.C.	15-03-2024	se hace constar que la referida resolución HA QUEDADO FIRME a partir del CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.- Acorde con lo anterior, se trata de un ASUNTO CONCLUIDO DEFINITIVAMENTE, por lo que procede la devolución de todas aquellas documentales exhibidas en original o copias certificadas que corresponde a la demandante; documentales que serán entregadas, previa razón de recibo que se deje como constancia, a	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ

						las personas autorizadas para ese fin, en los términos del artículo 5 de la ley referida.- En consecuencia, deberá ARCHIVARSE EL EXPEDIENTE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.-		
110	1379/23-13-02-3	CONSORCIO CORPORATIVO DE ALTO RENDIMIENTO S.C.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Nuevo León, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Nuevo León, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	15-03-2024	se hace constar que la referida resolución HA QUEDADO FIRME a partir del CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.- Acorde con lo anterior, se trata de un ASUNTO CONCLUIDO DEFINITIVAMENTE, por lo que procede la devolución de todas aquellas documentales exhibidas en original o copias certificadas que corresponde a la demandante; documentales que serán entregadas, previa razón de recibo que se deje como constancia, a las personas autorizadas para ese fin, en los términos del artículo 5 de la ley referida.- En consecuencia, deberá ARCHIVARSE EL EXPEDIENTE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.-	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
111	513/24-13-02-3	MANTENIMIENTO DE CENTROS COMERCIALES DEL SURESTE A.C.	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Veracruz Zona Oriente con sede en Veracruz de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	MANTENIMIENTO DE CENTROS COMERCIALES DEL SURESTE A.C.	19-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en términos del oficio que se acuerda.- Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo, y se tiene por exhibido el expediente administrativo.-	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
112	513/24-13-02-3	MANTENIMIENTO DE CENTROS COMERCIALES DEL SURESTE A.C.	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Veracruz Zona Oriente con sede en Veracruz de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Veracruz Zona Oriente con sede en Veracruz de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	19-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en términos del oficio que se acuerda.- Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo, y se tiene por exhibido el expediente administrativo.-	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
113	2417/23-13-02-3	ALFREDO JIMÉNEZ CALDERÓN	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Veracruz "1"	ALFREDO JIMÉNEZ CALDERÓN	08-03-2024	De las constancias de autos se desprende que se fijó el cinco de marzo del presente año como fecha probable de cierre de instrucción, lo cual no será posible en virtud de que se encuentra transcurriendo el plazo para que la autoridad demandada formule su contestación a la ampliación de la demanda; de ahí	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ

						que, a efecto de tener una correcta integración del juicio, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con relación a los diversos 58-5, 58-11 y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; se señala el veinte de marzo de dos mil veinticuatro, como nueva fecha para el cierre de instrucción		
114	2417/23-13-02-3	ALFREDO JIMÉNEZ CALDERÓN	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Veracruz "1"	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Veracruz "1"	08-03-2024	De las constancias de autos se desprende que se fijó el cinco de marzo del presente año como fecha probable de cierre de instrucción, lo cual no será posible en virtud de que se encuentra transcurriendo el plazo para que la autoridad demandada formule su contestación a la ampliación de la demanda; de ahí que, a efecto de tener una correcta integración del juicio, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con relación a los diversos 58-5, 58-11 y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; se señala el veinte de marzo de dos mil veinticuatro, como nueva fecha para el cierre de instrucción	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
115	2417/23-13-02-3	ALFREDO JIMÉNEZ CALDERÓN	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Veracruz "1"	Secretario de Hacienda y Crédito Público	08-03-2024	De las constancias de autos se desprende que se fijó el cinco de marzo del presente año como fecha probable de cierre de instrucción, lo cual no será posible en virtud de que se encuentra transcurriendo el plazo para que la autoridad demandada formule su contestación a la ampliación de la demanda; de ahí que, a efecto de tener una correcta integración del juicio,	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ

						con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con relación a los diversos 58-5, 58-11 y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; se señala el veinte de marzo de dos mil veinticuatro, como nueva fecha para el cierre de instrucción		
116	2417/23-13-02-3	ALFREDO JIMÉNEZ CALDERÓN	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Veracruz "1"	ALFREDO JIMÉNEZ CALDERÓN	15-03-2024	Se tiene por contestada la ampliación de demanda en términos del oficio que se acuerda y por admitidas las pruebas ofrecidas.- De los autos del expediente en que se actúa, se advierte que no existe actuación, ni diligencia pendientes de desahogar, por lo que en términos del artículo 58-12 de la Ley Federal invocada, se otorga a las partes un plazo de tres días para que formulen alegatos por escrito, bajo la inteligencia de que una vez fenecido dicho término quedará cerrada la instrucción con o sin la presentación de alegatos	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
117	2417/23-13-02-3	ALFREDO JIMÉNEZ CALDERÓN	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Veracruz "1"	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Veracruz "1"	15-03-2024	Se tiene por contestada la ampliación de demanda en términos del oficio que se acuerda y por admitidas las pruebas ofrecidas.- De los autos del expediente en que se actúa, se advierte que no existe actuación, ni diligencia pendientes de desahogar, por lo que en términos del artículo 58-12 de la Ley Federal invocada, se otorga a las partes un plazo de tres días para que formulen alegatos por escrito, bajo la inteligencia de que una vez fenecido dicho término quedará cerrada la instrucción con o sin la presentación de alegatos	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
118	2417/23-13-02-3	ALFREDO JIMÉNEZ CALDERÓN	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de	Secretario de Hacienda y Crédito Público	15-03-2024	Se tiene por contestada la ampliación de demanda en	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ

			Recaudación de Veracruz "1"			términos del oficio que se acuerda y por admitidas las pruebas ofrecidas.- De los autos del expediente en que se actúa, se advierte que no existe actuación, ni diligencia pendientes de desahogar, por lo que en términos del artículo 58-12 de la Ley Federal invocada, se otorga a las partes un plazo de tres días para que formulen alegatos por escrito, bajo la inteligencia de que una vez fenecido dicho término quedará cerrada la instrucción con o sin la presentación de alegatos		
119	2417/23-13-02-3	ALFREDO JIMÉNEZ CALDERÓN	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Veracruz "1"	ALFREDO JIMÉNEZ CALDERÓN	20-03-2024	De las constancias de autos se desprende que se fijó el día en que se actúa como fecha probable de cierre de instrucción, lo cual no será posible en virtud de que se encuentra transcurriendo el plazo otorgado a las partes para formular sus alegatos por escrito; de ahí que, a efecto de tener una correcta integración del juicio, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con relación a los diversos 58-5, 58-11 y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; se señala el ocho de abril de dos mil veinticuatro, como nueva fecha para el cierre de instrucción	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
120	2417/23-13-02-3	ALFREDO JIMÉNEZ CALDERÓN	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Veracruz "1"	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Veracruz "1"	20-03-2024	De las constancias de autos se desprende que se fijó el día en que se actúa como fecha probable de cierre de instrucción, lo cual no será posible en virtud de que se encuentra transcurriendo el plazo otorgado a las partes para formular sus alegatos por escrito; de ahí que, a efecto de tener una correcta integración del juicio, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36,	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ

						fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con relación a los diversos 58-5, 58-11 y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; se señala el ocho de abril de dos mil veinticuatro, como nueva fecha para el cierre de instrucción		
121	2417/23-13-02-3	ALFREDO JIMÉNEZ CALDERÓN	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Veracruz "1"	Secretario de Hacienda y Crédito Público	20-03-2024	De las constancias de autos se desprende que se fijó el día en que se actúa como fecha probable de cierre de instrucción, lo cual no será posible en virtud de que se encuentra transcurriendo el plazo otorgado a las partes para formular sus alegatos por escrito; de ahí que, a efecto de tener una correcta integración del juicio, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con relación a los diversos 58-5, 58-11 y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; se señala el ocho de abril de dos mil veinticuatro, como nueva fecha para el cierre de instrucción	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
122	770/23-13-02-3	SERVICIOS UNIDOS TINAJAS, S. A. DE C. V.	Dirección General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos y Planeación Hacendaria de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	SERVICIOS UNIDOS TINAJAS, S. A. DE C. V.	15-03-2024	con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se hace constar que la referida resolución HA QUEDADO FIRME a partir del VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.- Acorde con lo anterior, se trata de un ASUNTO CONCLUIDO DEFINITIVAMENTE, por lo que procede la devolución de todas aquellas documentales exhibidas en original	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ

						o copias certificadas que corresponde a la demandante; documentales que serán entregadas, previa razón de recibo que se deje como constancia, a las personas autorizadas para ese fin, en los términos del artículo 5 de la ley referida.- En consecuencia, deberá ARCHIVARSE EL EXPEDIENTE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.-		
123	770/23-13-02-3	SERVICIOS UNIDOS TINAJAS, S. A. DE C. V.	Dirección General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos y Planeación Hacendaria de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Dirección General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos y Planeación Hacendaria de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	15-03-2024	con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se hace constar que la referida resolución HA QUEDADO FIRME a partir del VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.- Acorde con lo anterior, se trata de un ASUNTO CONCLUIDO DEFINITIVAMENTE, por lo que procede la devolución de todas aquellas documentales exhibidas en original o copias certificadas que corresponde a la demandante; documentales que serán entregadas, previa razón de recibo que se deje como constancia, a las personas autorizadas para ese fin, en los términos del artículo 5 de la ley referida.- En consecuencia, deberá ARCHIVARSE EL EXPEDIENTE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.-	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
124	770/23-13-02-3	SERVICIOS UNIDOS TINAJAS, S. A. DE C. V.	Dirección General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos y Planeación Hacendaria de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	15-03-2024	con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se hace constar que la referida resolución HA QUEDADO FIRME a partir del VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ

						MIL VEINTICUATRO.- Acorde con lo anterior, se trata de un ASUNTO CONCLUIDO DEFINITIVAMENTE, por lo que procede la devolución de todas aquellas documentales exhibidas en original o copias certificadas que corresponde a la demandante; documentales que serán entregadas, previa razón de recibo que se deje como constancia, a las personas autorizadas para ese fin, en los términos del artículo 5 de la ley referida.- En consecuencia, deberá ARCHIVARSE EL EXPEDIENTE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.-		
125	136/24-13-02-3	TRANSPORTES RÁFAGAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	Titular del Centro S.I.C.T. Tabasco de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	TRANSPORTES RÁFAGAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Su derecho para formular la contestación en comento feneció el veinte de febrero de dos mil veinticuatro, sin que a la fecha lo haya ejercido, de ahí que se declara precluido el mismo; en tal virtud, con fundamento en el artículo 36, fracciones I y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con relación a los diversos 19 y 58-4, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA.- Por último, de los autos del expediente en que se actúa, se advierte que no existe actuación, ni diligencia pendientes de desahogar, por lo que con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal invocada, se otorga a las partes un plazo de tres días para que formulen alegatos por escrito, bajo la inteligencia de que una vez fenecido dicho término quedará cerrada la instrucción con o sin la presentación de alegatos	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
126	136/24-13-02-3	TRANSPORTES RÁFAGAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	Titular del Centro S.I.C.T. Tabasco de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Titular del Centro S.I.C.T. Tabasco de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	14-03-2024	Su derecho para formular la contestación en comento feneció el veinte de febrero de dos mil veinticuatro, sin que a la fecha lo	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ

						haya ejercido, de ahí que se declara precluido el mismo; en tal virtud, con fundamento en el artículo 36, fracciones I y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con relación a los diversos 19 y 58-4, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA.- Por último, de los autos del expediente en que se actúa, se advierte que no existe actuación, ni diligencia pendientes de desahogar, por lo que con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal invocada, se otorga a las partes un plazo de tres días para que formulen alegatos por escrito, bajo la inteligencia de que una vez fenecido dicho término quedará cerrada la instrucción con o sin la presentación de alegatos		
127	136/24-13-02-3	TRANSPORTES RÁFAGAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	Titular del Centro S.I.C.T. Tabasco de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	TRANSPORTES RÁFAGAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	14-03-2024	De las constancias de autos se desprende que se fijó el día en que se actúa como fecha probable de cierre de instrucción, lo cual no será posible en virtud de que se encuentra transcurriendo el plazo otorgado a las partes para formular sus alegatos por escrito; de ahí que, a efecto de tener una correcta integración del juicio, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con relación a los diversos 58-5, 58-11 y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; se señala el tres de abril de dos mil veinticuatro, como nueva fecha para el cierre de instrucción	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
128	136/24-13-02-3	TRANSPORTES RÁFAGAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	Titular del Centro S.I.C.T. Tabasco de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Titular del Centro S.I.C.T. Tabasco de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y	14-03-2024	De las constancias de autos se desprende que se fijó el día en que se actúa como fecha	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ

				Transportes		probable de cierre de instrucción, lo cual no será posible en virtud de que se encuentra transcurriendo el plazo otorgado a las partes para formular sus alegatos por escrito; de ahí que, a efecto de tener una correcta integración del juicio, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con relación a los diversos 58-5, 58-11 y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; se señala el tres de abril de dos mil veinticuatro, como nueva fecha para el cierre de instrucción		
129	1834/22-13-02-3	ANTONIA HERNÁNDEZ MENDEZ	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES COMISIONADA A LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN VERACRUZ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ANTONIA HERNÁNDEZ MENDEZ	19-03-2024	En tal virtud, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con relación al diverso artículo 58, primer párrafo, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se comunica a la autoridad demandada que subsiste el requerimiento y apercibimientos formulados mediante acuerdo de cuatro de octubre de dos mil veintitrés; de ahí que deberá exhibir de manera inmediata la constancia que acredite de manera fehaciente el debido cumplimiento que haya dado a la sentencia de seis de enero de dos mil veintitrés.-	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
130	1834/22-13-02-3	ANTONIA HERNÁNDEZ MENDEZ	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES COMISIONADA A LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN VERACRUZ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES COMISIONADA A LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN VERACRUZ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TR	19-03-2024	En tal virtud, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con relación al diverso artículo 58, primer párrafo, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se comunica a la autoridad demandada que subsiste el	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ

						requerimiento y apercibimientos formulados mediante acuerdo de cuatro de octubre de dos mil veintitrés; de ahí que deberá exhibir de manera inmediata la constancia que acredite de manera fehaciente el debido cumplimiento que haya dado a la sentencia de seis de enero de dos mil veintitrés.-		
131	777/24-13-02-3	SOLUCIONES COMERCIALES DOFASA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada De Recaudación De Veracruz 2 Administración General Recaudación Servicio De Administración Tributaria	SOLUCIONES COMERCIALES DOFASA, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se requiere a la promovente para que en el plazo legal de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba la constancia de notificación de la resolución impugnada ?en tanto no manifiesta su desconocimiento?, con copias suficientes de la misma, así como del escrito con el cual dé cumplimiento a este requerimiento; lo anterior, con el apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma indicados, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
132	692/24-13-02-3	PROMOTORA TURÍSTICA VAERA, S.A. DE C.V.	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Veracruz Zona Oriente con sede en Veracruz de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	PROMOTORA TURÍSTICA VAERA, S.A. DE C.V.	14-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA en términos del escrito de cuenta.- Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de la demanda.-	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
133	692/24-13-02-3	PROMOTORA TURÍSTICA VAERA, S.A. DE C.V.	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Veracruz Zona Oriente con sede en Veracruz de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Veracruz Zona Oriente con sede en Veracruz de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	14-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA en términos del escrito de cuenta.- Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de la demanda.-	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
134	748/24-13-02-3	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS	Oficina de Defensa al Consumidor Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS	20-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA y se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de la demanda.- En los términos del último párrafo del artículo 58-4 de la ley federal indicada, se fija el veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro, como fecha de cierre de instrucción del juicio en que se actúa.-	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
135	748/24-13-02-3	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS	Oficina de Defensa al Consumidor Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	Oficina de Defensa al Consumidor Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal	20-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA y se admiten las pruebas	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ

				del Consumidor		ofrecidas en el capítulo respectivo de la demanda.- En los términos del último párrafo del artículo 58-4 de la ley federal indicada, se fija el veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro, como fecha de cierre de instrucción del juicio en que se actúa.-		
136	1572/23-13-02-6	MUNICIPIO DE TRES VALLES, VERACRUZ	Administración Desconcentrada Jurídica De Veracruz "2"	MUNICIPIO DE TRES VALLES, VERACRUZ	15-03-2024	A fin de tener una correcta integración del juicio, se señala nueva fecha de cierre de instrucción.	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	EMMA CHAVEZ MORALES
137	1572/23-13-02-6	MUNICIPIO DE TRES VALLES, VERACRUZ	Administración Desconcentrada Jurídica De Veracruz "2"	Administración Desconcentrada Jurídica De Veracruz "2"	15-03-2024	A fin de tener una correcta integración del juicio, se señala nueva fecha de cierre de instrucción.	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	EMMA CHAVEZ MORALES
138	1572/23-13-02-6	MUNICIPIO DE TRES VALLES, VERACRUZ	Administración Desconcentrada Jurídica De Veracruz "2"	Secretario de Hacienda y Crédito Público	15-03-2024	A fin de tener una correcta integración del juicio, se señala nueva fecha de cierre de instrucción.	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	EMMA CHAVEZ MORALES
139	2066/23-13-02-6	GABRIELA ALTAMIRANO PORRAS	Administración Desconcentrada De Recaudación De Veracruz "4"	GABRIELA ALTAMIRANO PORRAS	20-03-2024	A fin de tener una correcta integración del juicio, se señala nueva fecha de cierre de instrucción.	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	EMMA CHAVEZ MORALES
140	2066/23-13-02-6	GABRIELA ALTAMIRANO PORRAS	Administración Desconcentrada De Recaudación De Veracruz "4"	Administración Desconcentrada De Recaudación De Veracruz "4"	20-03-2024	A fin de tener una correcta integración del juicio, se señala nueva fecha de cierre de instrucción.	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	EMMA CHAVEZ MORALES
141	2066/23-13-02-6	GABRIELA ALTAMIRANO PORRAS	Administración Desconcentrada De Recaudación De Veracruz "4"	Secretario de Hacienda y Crédito Público	20-03-2024	A fin de tener una correcta integración del juicio, se señala nueva fecha de cierre de instrucción.	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	EMMA CHAVEZ MORALES
142	2505/23-13-02-6	CONSORCIO CORPORATIVO DE ALTO RENDIMIENTO, S.C.	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	CONSORCIO CORPORATIVO DE ALTO RENDIMIENTO, S.C.	15-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	EMMA CHAVEZ MORALES
143	2505/23-13-02-6	CONSORCIO CORPORATIVO DE ALTO RENDIMIENTO, S.C.	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	15-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	EMMA CHAVEZ MORALES
144	2505/23-13-02-6	CONSORCIO CORPORATIVO DE ALTO RENDIMIENTO, S.C.	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	CONSORCIO CORPORATIVO DE ALTO RENDIMIENTO, S.C.	15-03-2024	A fin de tener una correcta integración del juicio, se señala nueva fecha de cierre de instrucción.	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	EMMA CHAVEZ MORALES
145	2505/23-13-02-6	CONSORCIO CORPORATIVO DE ALTO RENDIMIENTO, S.C.	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	15-03-2024	A fin de tener una correcta integración del juicio, se señala nueva fecha de cierre de instrucción.	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	EMMA CHAVEZ MORALES
146	1891/22-13-02-6	VICTORICA LÓPEZ LARA	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	VICTORICA LÓPEZ LARA	19-03-2024	Se tiene por recibido el oficio mediante el cual el Tribunal Colegiado devuelve los autos del presente juicio y remite el testimonio de la ejecutoria en la que se resolvió el recurso de revisión y	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	EMMA CHAVEZ MORALES

			Estado			confirmó la sentencia definitiva.		
147	1891/22-13-02-6	VICTORICA LÓPEZ LARA	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr	19-03-2024	Se tiene por recibido el oficio mediante el cual el Tribunal Colegiado devuelve los autos del presente juicio y remite el testimonio de la ejecutoria en la que se resolvió el recurso de revisión y confirmó la sentencia definitiva.	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	EMMA CHAVEZ MORALES

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

SURESTE
SALA REGIONAL DEL SURESTE

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1089/20-15-01-1	MARIA ELENA HERNANDEZ PRADO	Jefatura de la Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ELENA HERNANDEZ PRADO	22-03-2024	SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS de los autos de 04 y 21 de marzo del año en curso.- Finalmente, se solicita al Juez requirente, deje sin efectos el apercibimiento formulado para el caso de incumplimiento.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	KAREN VELAZQUEZ GUADARRAMA
2	1089/20-15-01-1	MARIA ELENA HERNANDEZ PRADO	Jefatura de la Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-03-2024	SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS de los autos de 04 y 21 de marzo del año en curso.- Finalmente, se solicita al Juez requirente, deje sin efectos el apercibimiento formulado para el caso de incumplimiento.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	KAREN VELAZQUEZ GUADARRAMA
3	1089/20-15-01-1	MARIA ELENA HERNANDEZ PRADO	Jefatura de la Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ELENA HERNANDEZ PRADO	21-03-2024	se requiere nuevamente a la citada autoridad en su calidad de autoridad responsable, con fundamento en los artículos 57 y 58 fracción I, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efectos la notificación de este acuerdo, informe del cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 17 DE FEBRERO DE 2022	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	KAREN VELAZQUEZ GUADARRAMA
4	1089/20-15-01-1	MARIA ELENA HERNANDEZ PRADO	Jefatura de la Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	se requiere nuevamente a la citada autoridad en su calidad de autoridad responsable, con fundamento en los artículos 57 y 58 fracción I, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efectos la notificación de este acuerdo, informe del cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 17 DE	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	KAREN VELAZQUEZ GUADARRAMA

						FEBRERO DE 2022		
5	1089/20-15-01-1	MARIA ELENA HERNANDEZ PRADO	Jefatura de la Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	se requiere nuevamente a la citada autoridad en su calidad de autoridad responsable, con fundamento en los artículos 57 y 58 fracción I, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efectos la notificación de este acuerdo, informe del cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 17 DE FEBRERO DE 2022	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	KAREN VELAZQUEZ GUADARRAMA
6	624/20-15-01-1	SARA ARCELIA JARQUIN TORRES	Jefatura de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SARA ARCELIA JARQUIN TORRES	22-03-2024	SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS de los autos de 01 de febrero y 22 de marzo del año en curso.- Finalmente, se solicita al Juez requirente, deje sin efectos el apercibimiento formulado para el caso de incumplimiento.-	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	KAREN VELAZQUEZ GUADARRAMA
7	624/20-15-01-1	SARA ARCELIA JARQUIN TORRES	Jefatura de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-03-2024	SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS de los autos de 01 de febrero y 22 de marzo del año en curso.- Finalmente, se solicita al Juez requirente, deje sin efectos el apercibimiento formulado para el caso de incumplimiento.-	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	KAREN VELAZQUEZ GUADARRAMA
8	624/20-15-01-1	SARA ARCELIA JARQUIN TORRES	Jefatura de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SARA ARCELIA JARQUIN TORRES	22-03-2024	SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en su calidad de autoridad responsable, para que en el término de TRES DÍAS hábiles informe a esta Sala respecto del cumplimiento total que hubiere dado a la sentencia definitiva de 20 de febrero de 2023	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	KAREN VELAZQUEZ GUADARRAMA
9	624/20-15-01-1	SARA ARCELIA JARQUIN TORRES	Jefatura de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-03-2024	SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en su calidad de autoridad responsable, para que en el término de TRES DÍAS hábiles informe a esta Sala respecto del cumplimiento total que hubiere dado a la sentencia definitiva de 20 de febrero de 2023	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	KAREN VELAZQUEZ GUADARRAMA
10	624/20-15-01-1	SARA ARCELIA JARQUIN TORRES	Jefatura de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto	Encargado de la Subdelegacion de	22-03-2024	SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	KAREN VELAZQUEZ

			de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Prestaciones de la Delegacion Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		AUTORIDAD DEMANDADA, en su calidad de autoridad responsable, para que en el término de TRES DÍAS hábiles informe a esta Sala respecto del cumplimiento total que hubiere dado a la sentencia definitiva de 20 de febrero de 2023		GUADARRAMA
11	755/23-15-01-1	SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	Delegado de la Procuraduría Federal del Consumidor en el estado de Oaxaca	SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/02/2024 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, apercibida que, de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	KAREN VELAZQUEZ GUADARRAMA
12	755/23-15-01-1	SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	Delegado de la Procuraduría Federal del Consumidor en el estado de Oaxaca	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Benito Juárez, de la Procuraduría Federal del Consumidor	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/02/2024 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, apercibida que, de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	KAREN VELAZQUEZ GUADARRAMA
13	646/23-15-01-1	NICASIO GONZALO SANTIAGO LÓPEZ	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NICASIO GONZALO SANTIAGO LÓPEZ	13-03-2024	comuníquese al demandante que en el presente asunto, existe imposibilidad jurídica para declarar la firmeza de la sentencia de 08 de noviembre de 2023, en virtud de que la autoridad interpuso en fecha 02 de enero de 2024, recurso de revisión contra la misma, mismo que fue acordado mediante diverso proveído dictado en el expediente principal en ésta	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	KAREN VELAZQUEZ GUADARRAMA

						misma fecha.		
14	646/23-15-01-1	NICASIO GONZALO SANTIAGO LÓPEZ	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-03-2024	comuníquese al demandante que en el presente asunto, existe imposibilidad jurídica para declarar la firmeza de la sentencia de 08 de noviembre de 2023, en virtud de que la autoridad interpuso en fecha 02 de enero de 2024, recurso de revisión contra la misma, mismo que fue acordado mediante diverso proveído dictado en el expediente principal en ésta misma fecha.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	KAREN VELAZQUEZ GUADARRAMA
15	266/23-15-01-1	ELVIA LARA ARGUELLES	Subdelegación de Prestaciones, del Departamento de Pensiones, Delegación Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELVIA LARA ARGUELLES	13-03-2024	Agréguese sus autos la promoción ingresada el 01/02/2024, comuníquese a la demandante que en el presente asunto, existe imposibilidad jurídica para declarar la firmeza de la sentencia de 27 de octubre de 2027, en virtud de que la autoridad interpuso en fecha 30 de noviembre de 2023, recurso de revisión contra la misma, mismo que fue acordado mediante diverso proveído dictado en el expediente principal en ésta misma fecha.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	KAREN VELAZQUEZ GUADARRAMA
16	266/23-15-01-1	ELVIA LARA ARGUELLES	Subdelegación de Prestaciones, del Departamento de Pensiones, Delegación Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado en Oaxaca	13-03-2024	Agréguese sus autos la promoción ingresada el 01/02/2024, comuníquese a la demandante que en el presente asunto, existe imposibilidad jurídica para declarar la firmeza de la sentencia de 27 de octubre de 2027, en virtud de que la autoridad interpuso en fecha 30 de noviembre de 2023, recurso de revisión contra la misma, mismo que fue acordado mediante diverso proveído dictado en el expediente principal en ésta misma fecha.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	KAREN VELAZQUEZ GUADARRAMA
17	171/20-15-01-1	FELICITAS OLIVERA BUENABAD	Jefatura de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FELICITAS OLIVERA BUENABAD	19-03-2024	SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en su calidad de autoridad responsable, para que en el término de TRES DÍAS hábiles informe a esta Sala respecto del cumplimiento total que hubiere dado a la sentencia definitiva de 26 de	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	KAREN VELAZQUEZ GUADARRAMA

						noviembre de 2020		
18	171/20-15-01-1	FELICITAS OLIVERA BUENABAD	Jefatura de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en su calidad de autoridad responsable, para que en el término de TRES DÍAS hábiles informe a esta Sala respecto del cumplimiento total que hubiere dado a la sentencia definitiva de 26 de noviembre de 2020	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	KAREN VELAZQUEZ GUADARRAMA
19	171/20-15-01-1	FELICITAS OLIVERA BUENABAD	Jefatura de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en su calidad de autoridad responsable, para que en el término de TRES DÍAS hábiles informe a esta Sala respecto del cumplimiento total que hubiere dado a la sentencia definitiva de 26 de noviembre de 2020	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	KAREN VELAZQUEZ GUADARRAMA
20	619/21-15-01-4	HERIBERTO DÍAZ FIGUEROA	Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HERIBERTO DÍAZ FIGUEROA	21-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ
21	619/21-15-01-4	HERIBERTO DÍAZ FIGUEROA	Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	ERIKA MARTINEZ MARTINEZ
22	392/20-15-01-7	SISTEMAS EMPRESARIALES LA GIOCONDA, S.C.	Administrador General de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria.	SISTEMAS EMPRESARIALES LA GIOCONDA, S.C.	13-03-2024	Visto el oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, en atención a lo solicitado por la autoridad promovente, infórmesele que a la fecha no existe constancia de que se haya interpuesto medio de defensa legal alguno en	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ

						contra de la sentencia en cita, misma que le fue notificada por boletín jurisdiccional a la parte actora el nueve de octubre de dos mil veintitrés, en consecuencia, con fundamento en el artículo 53 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se considera que dicha sentencia ha quedado firme, a partir del día jueves nueve de noviembre de dos mil veintitrés, día hábil siguiente a aquel en que feneció el plazo para su impugnación.		
23	392/20-15-01-7	SISTEMAS EMPRESARIALES LA GIOCONDA, S.C.	Administrador General de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria.	Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1" del Servicio de Administración Tributaria	13-03-2024	Visto el oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, en atención a lo solicitado por la autoridad promovente, infórmesele que a la fecha no existe constancia de que se haya interpuesto medio de defensa legal alguno en contra de la sentencia en cita, misma que le fue notificada por boletín jurisdiccional a la parte actora el nueve de octubre de dos mil veintitrés, en consecuencia, con fundamento en el artículo 53 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se considera que dicha sentencia ha quedado firme, a partir del día jueves nueve de noviembre de dos mil veintitrés, día hábil siguiente a aquel en que feneció el plazo para su impugnación.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ
24	2031/21-15-01-7	ANTONIO JOAQUÍN LÓPEZ Y MARIEL JOAQUÍN LÓPEZ	Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Estatal en Oaxaca	ANTONIO JOAQUÍN LÓPEZ Y MARIEL JOAQUÍN LÓPEZ	07-03-2024	Visto el auto de mérito y atento a su contenido, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele a los promoventes que con esta misma fecha se dictó un acuerdo mediante el cual se señala nueva fecha para el desahogo de la referida dilegencia, habida cuenta que se	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ

						acreditó por parte del mencionado perito de la demandada, la imposibilidad material que le impidió comparecer en la fecha de la audiencia; en tal virtud deberán estarse a lo ahí acordado.-		
25	2031/21-15-01-7	ANTONIO JOAQUÍN LÓPEZ Y MARIEL JOAQUÍN LÓPEZ	Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Estatal en Oaxaca	Jefe Delegacional de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social en Oaxaca	07-03-2024	Visto el auto de mérito y atento a su contenido, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele a los promoventes que con esta misma fecha se dictó un acuerdo mediante el cual se señala nueva fecha para el desahogo de la referida dilegencia, habida cuenta que se acreditó por parte del mencionado perito de la demandada, la imposibilidad material que le impidió comparecer en la fecha de la audiencia; en tal virtud deberán estarse a lo ahí acordado.-	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ
26	2031/21-15-01-7	ANTONIO JOAQUÍN LÓPEZ Y MARIEL JOAQUÍN LÓPEZ	Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Estatal en Oaxaca	Titular de la Coordinacion de Asuntos Contenciosos de la Direccion Juridica del Intituto Mexicano del Seguro Social a traves de la Unidad Administrativa encargada de su defensa Juridica	07-03-2024	Visto el auto de mérito y atento a su contenido, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele a los promoventes que con esta misma fecha se dictó un acuerdo mediante el cual se señala nueva fecha para el desahogo de la referida dilegencia, habida cuenta que se acreditó por parte del mencionado perito de la demandada, la imposibilidad material que le impidió comparecer en la fecha de la audiencia; en tal virtud deberán estarse a lo ahí acordado.-	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ
27	2031/21-15-01-7	ANTONIO JOAQUÍN LÓPEZ Y MARIEL JOAQUÍN LÓPEZ	Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Estatal en Oaxaca	ANTONIO JOAQUÍN LÓPEZ Y MARIEL JOAQUÍN LÓPEZ	07-03-2024	Con la finalidad de que sean valorados psicológicamente los actores ********** por el referido profesionista, se señalan las 11:00 horas del días martes 09 de abril del año en curso,	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ

						para que se presenten en las instalaciones de esta Sala ubicada en Calzada Niños Héroes de Chapultepec, número 1015 (esquina con calle Amapolas) Colonia Reforma, C.P. 68050, en esta Ciudad; con documento que los identifique plenamente, apercibidos que de no comparecer en el día señalado se harán acreedores a las medidas de apremio correspondientes; asimismo deberá comparecer el Psicólogo ******, perito en materia de psicología, propuesto por la autoridad demandada, en la fecha señalada, con el apercibimiento que de no presentarse a la evaluación respectiva y dado que es la tercera vez que se reagenda dicha diligencia, se considerara únicamente el dictamen emitido por el perito de la parte actora.- Finalmente, en la audiencia referida se proveerá lo que corresponda respecto al plazo para rendir y ratificar el dictamen correspondiente.		
28	2031/21-15-01-7	ANTONIO JOAQUÍN LÓPEZ Y MARIEL JOAQUÍN LÓPEZ	Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Estatal en Oaxaca	Jefe Delegacional de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social en Oaxaca	07-03-2024	Con la finalidad de que sean valorados psicológicamente los actores ********** por el referido profesionista, se señalan las 11:00 horas del días martes 09 de abril del año en curso, para que se presenten en las instalaciones de esta Sala ubicada en Calzada Niños Héroes de Chapultepec, número 1015 (esquina con calle Amapolas) Colonia Reforma, C.P. 68050, en esta Ciudad; con documento que los identifique plenamente, apercibidos que de no comparecer en el día señalado se harán acreedores a las medidas de apremio correspondientes; asimismo deberá comparecer el Psicólogo ******,	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ

						perito en materia de psicología, propuesto por la autoridad demandada, en la fecha señalada, con el apercibimiento que de no presentarse a la evaluación respectiva y dado que es la tercera vez que se reagenda dicha diligencia, se considerara únicamente el dictamen emitido por el perito de la parte actora.- Finalmente, en la audiencia referida se proveerá lo que corresponda respecto al plazo para rendir y ratificar el dictamen correspondiente.		
29	2031/21-15-01-7	ANTONIO JOAQUÍN LÓPEZ Y MARIEL JOAQUÍN LÓPEZ	Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Estatal en Oaxaca	Titular de la Coordinacion de Asuntos Contenciosos de la Direccion Juridica del Intituto Mexicano del Seguro Social a traves de la Unidad Administrativa encargada de su defensa Juridica	07-03-2024	Con la finalidad de que sean valorados psicológicamente los actores ********** por el referido profesionista, se señalan las 11:00 horas del días martes 09 de abril del año en curso, para que se presenten en las instalaciones de esta Sala ubicada en Calzada Niños Héroes de Chapultepec, número 1015 (esquina con calle Amapolas) Colonia Reforma, C.P. 68050, en esta Ciudad; con documento que los identifique plenamente, apercibidos que de no comparecer en el día señalado se harán acreedores a las medidas de apremio correspondientes; asimismo deberá comparecer el Psicólogo ******, perito en materia de psicología, propuesto por la autoridad demandada, en la fecha señalada, con el apercibimiento que de no presentarse a la evaluación respectiva y dado que es la tercera vez que se reagenda dicha diligencia, se considerara únicamente el dictamen emitido por el perito de la parte actora.- Finalmente, en la audiencia referida se proveerá lo que corresponda respecto al plazo para rendir y ratificar el dictamen correspondiente.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ

30	409/22-15-01-7	EPIFANIA RUFINA SÁNCHEZ MENDOZA	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EPIFANIA RUFINA SÁNCHEZ MENDOZA	11-03-2024	NO HA LUGAR A TENER POR PROMOVIDA la queja de mérito, ya que como se precisó, conforme al referido artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo a fin de asegurar el cumplimiento de las sentencias, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, PUEDE ACTUAR DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, LO QUE INDICA QUE ÚNICAMENTE SE PUEDE ACTUAR DE UNA FORMA U OTRA; siendo que, si esta Sala ya inició el procedimiento de verificación de forma oficiosa previsto en el artículo 58 fracción I; es inconcuso que no pueda admitir, en el mismo sentido la queja promovida a instancia de parte; pues el propio artículo señala que se actuará de OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ESTO ES, SE VA A ACTUAR DE UNA FORMA O DE LA OTRA, EMPERO, NO SEÑALA QUE PUEDAN IMPLEMENTARSE AMBOS PROCEDIMIENTOS DE FORMA SIMULTÁNEA.- Así entonces, ambos procedimientos tienen la misma finalidad y en tal sentido SI YA SE INICIÓ UNO U OTRO, EL DIVERSO PROCEDIMIENTO QUE NO FUE EJERCIDO, SERÁ INCOMPATIBLE Y EXCLUYENTE POR EL YA EJERCIDO, PUES EL PROPIO ARTÍCULO 58 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SEÑALA EXPRESAMENTE.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ
31	409/22-15-01-7	EPIFANIA RUFINA SÁNCHEZ MENDOZA	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	11-03-2024	NO HA LUGAR A TENER POR PROMOVIDA la queja de mérito, ya que como se precisó, conforme al referido artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo a fin de asegurar el	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ

						cumplimiento de las sentencias, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, PUEDE ACTUAR DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, LO QUE INDICA QUE ÚNICAMENTE SE PUEDE ACTUAR DE UNA FORMA U OTRA; siendo que, si esta Sala ya inició el procedimiento de verificación de forma oficiosa previsto en el artículo 58 fracción I; es inconcuso que no pueda admitir, en el mismo sentido la queja promovida a instancia de parte; pues el propio artículo señala que se actuará de OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ESTO ES, SE VA A ACTUAR DE UNA FORMA O DE LA OTRA, EMPERO, NO SEÑALA QUE PUEDAN IMPLEMENTARSE AMBOS PROCEDIMIENTOS DE FORMA SIMULTÁNEA.- Así entonces, ambos procedimientos tienen la misma finalidad y en tal sentido SI YA SE INICIÓ UNO U OTRO, EL DIVERSO PROCEDIMIENTO QUE NO FUE EJERCIDO, SERÁ INCOMPATIBLE Y EXCLUYENTE POR EL YA EJERCIDO, PUES EL PROPIO ARTÍCULO 58 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SEÑALA EXPRESAMENTE.		
32	1604/20-15-01-7	LORNA PATRICIA MENDOZA PIZA	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LORNA PATRICIA MENDOZA PIZA	11-03-2024	SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en su calidad de autoridad responsable, para que en el término de TRES DÍAS hábiles informe a esta Sala respecto del cumplimiento total que hubiere dado a la sentencia definitiva de 01 de abril de 2022; asimismo, conforme al numeral antes invocado, mediante atento oficio que al efecto se gire, REQUIÉRASELE A LA DIRECTORA NORMATIVA DE PRESTACIONES	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ

						ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que en ejercicio de las atribuciones que en materia de pensiones le confiere el artículo 9, primer y tercer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, y VIII del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado vigente, así como los artículos 19 y 26, apartado A, fracciones II y XXIV del Reglamento Orgánico de las Delegaciones Estatales y Regionales, y en su carácter de superior jerárquico de la enjuiciada.		
33	1604/20-15-01-7	LORNA PATRICIA MENDOZA PIZA	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	11-03-2024	SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en su calidad de autoridad responsable, para que en el término de TRES DÍAS hábiles informe a esta Sala respecto del cumplimiento total que hubiere dado a la sentencia definitiva de 01 de abril de 2022; asimismo, conforme al numeral antes invocado, mediante atento oficio que al efecto se gire, REQUIÉRASELE A LA DIRECTORA NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que en ejercicio de las atribuciones que en materia de pensiones le confiere el artículo 9, primer y tercer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, y VIII del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado vigente, así como los artículos 19 y 26, apartado A, fracciones II y XXIV del Reglamento	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ

						Orgánico de las Delegaciones Estatales y Regionales, y en su carácter de superior jerárquico de la enjuiciada.		
34	1604/20-15-01-7	LORNA PATRICIA MENDOZA PIZA	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	11-03-2024	SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en su calidad de autoridad responsable, para que en el término de TRES DÍAS hábiles informe a esta Sala respecto del cumplimiento total que hubiere dado a la sentencia definitiva de 01 de abril de 2022; asimismo, conforme al numeral antes invocado, mediante atento oficio que al efecto se gire, REQUIÉRASELE A LA DIRECTORA NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que en ejercicio de las atribuciones que en materia de pensiones le confiere el artículo 9, primer y tercer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, y VIII del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado vigente, así como los artículos 19 y 26, apartado A, fracciones II y XXIV del Reglamento Orgánico de las Delegaciones Estatales y Regionales, y en su carácter de superior jerárquico de la enjuiciada.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ
35	4064/19-15-01-7	MARGARITO NORBERTO BALTAZAR LUCERO	Subdelegación de Prestaciones, Delegación Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARGARITO NORBERTO BALTAZAR LUCERO	08-03-2024	SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en su calidad de autoridad responsable, para que en el término de TRES DÍAS hábiles informe a esta Sala respecto del cumplimiento total que hubiere dado a la sentencia definitiva de 01 de marzo de 2021 e interlocutoria de 24 de abril de 2023; asimismo, conforme al numeral antes invocado, mediante	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ

						atento oficio que al efecto se gire, REQUIÉRASELE A LA DIRECTORA NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que en ejercicio de las atribuciones que en materia de pensiones le confiere el artículo 9, primer y tercer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, y VIII del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado vigente, así como los artículos 19 y 26, apartado A, fracciones II y XXIV del Reglamento Orgánico de las Delegaciones Estatales y Regionales, y en su carácter de superior jerárquico de la enjuiciada, en el término de TRES DÍAS hábiles, conmine a la autoridad correspondiente para que lleve a cabo de manera urgente e inmediata las acciones necesarias para dar cumplimiento a la sentencia del Juicio de Nulidad en que se actúa		
36	4064/19-15-01-7	MARGARITO NORBERTO BALTAZAR LUCERO	Subdelegación de Prestaciones, Delegación Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	08-03-2024	SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en su calidad de autoridad responsable, para que en el término de TRES DÍAS hábiles informe a esta Sala respecto del cumplimiento total que hubiere dado a la sentencia definitiva de 01 de marzo de 2021 e interlocutoria de 24 de abril de 2023; asimismo, conforme al numeral antes invocado, mediante atento oficio que al efecto se gire, REQUIÉRASELE A LA DIRECTORA NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ

						SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que en ejercicio de las atribuciones que en materia de pensiones le confiere el artículo 9, primer y tercer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, y VIII del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado vigente, así como los artículos 19 y 26, apartado A, fracciones II y XXIV del Reglamento Orgánico de las Delegaciones Estatales y Regionales, y en su carácter de superior jerárquico de la enjuiciada, en el término de TRES DÍAS hábiles, conmine a la autoridad correspondiente para que lleve a cabo de manera urgente e inmediata las acciones necesarias para dar cumplimiento a la sentencia del Juicio de Nulidad en que se actúa		
37	4064/19-15-01-7	MARGARITO NORBERTO BALTAZAR LUCERO	Subdelegación de Prestaciones, Delegación Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada de la Subdelegacion de Prestaciones Oaxaca, de la Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	08-03-2024	SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en su calidad de autoridad responsable, para que en el término de TRES DÍAS hábiles informe a esta Sala respecto del cumplimiento total que hubiere dado a la sentencia definitiva de 01 de marzo de 2021 e interlocutoria de 24 de abril de 2023; asimismo, conforme al numeral antes invocado, mediante atento oficio que al efecto se gire, REQUIÉRASELE A LA DIRECTORA NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que en ejercicio de las atribuciones que en materia de pensiones le confiere el artículo 9, primer y tercer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII,	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ

						y VIII del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado vigente, así como los artículos 19 y 26, apartado A, fracciones II y XXIV del Reglamento Orgánico de las Delegaciones Estatales y Regionales, y en su carácter de superior jerárquico de la enjuiciada, en el término de TRES DÍAS hábiles, conmine a la autoridad correspondiente para que lleve a cabo de manera urgente e inmediata las acciones necesarias para dar cumplimiento a la sentencia del Juicio de Nulidad en que se actúa		
38	1600/23-15-01-7	ELPIDIO EPIFANIO GARCÍA	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELPIDIO EPIFANIO GARCÍA	15-03-2024	Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ
39	1600/23-15-01-7	ELPIDIO EPIFANIO GARCÍA	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ
40	1625/23-15-01-7	CONSTANTINO HERNÁNDEZ GARCÍA	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	CONSTANTINO HERNÁNDEZ GARCÍA	15-03-2024	Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ

			Estado			tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
41	1625/23-15-01-7	CONSTANTINO HERNÁNDEZ GARCÍA	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ
42	441/20-15-01-7	ELEAZAR GENARO MANRÍQUEZ MOLINA	Subadmnistrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal "5"	ELEAZAR GENARO MANRÍQUEZ MOLINA	07-03-2024	Visto el oficio de cuenta y atento a su contenido, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este H. Tribunal, se advierte de autos que a la fecha no existe constancia de que se haya interpuesto medio de defensa legal alguno en contra de la sentencia de mérito, misma que fue legalmente notificada a las partes vía boletín jurisdiccional, el día 21 de agosto de 2023; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 fracciones II y III, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se considera que la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa, ha quedado firme, a partir del martes 19 de septiembre de 2023, día hábil siguiente a aquél en que feneció el plazo	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ

						para su impugnación.-		
43	441/20-15-01-7	ELEAZAR GENARO MANRÍQUEZ MOLINA	Subadmnistrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal "5"	Administración Desconcetrada Jurídica de Oaxaca "1"	07-03-2024	Visto el oficio de cuenta y atento a su contenido, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este H. Tribunal, se advierte de autos que a la fecha no existe constancia de que se haya interpuesto medio de defensa legal alguno en contra de la sentencia de mérito, misma que fue legalmente notificada a las partes vía boletín jurisdiccional, el día 21 de agosto de 2023; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 fracciones II y III, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se considera que la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa, ha quedado firme, a partir del martes 19 de septiembre de 2023, día hábil siguiente a aquél en que feneció el plazo para su impugnación.-	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ
44	1637/20-15-01-7	JULIA RICARDA REYES GUTÍERREZ	Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JULIA RICARDA REYES GUTÍERREZ	07-03-2024	Se requiere nuevamente a la citada autoridad, con fundamento en los artículos 57 y 58 fracción I, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efectos la notificación de este acuerdo, informe del cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 01 de abril de 2022, con el apercibimiento que en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio, lo que además, se hará del conocimiento de la Directora Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del referido Instituto, en calidad de superior jerárquico de la autoridad responsable del incumplimiento, lo anterior, en términos	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ

						del precepto legal antes indicado, siendo que, en caso de que se acredite el cumplimiento, quedará sin efectos el apercibimiento antes formulado		
45	1637/20-15-01-7	JULIA RICARDA REYES GUTÍERREZ	Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-03-2024	Se requiere nuevamente a la citada autoridad, con fundamento en los artículos 57 y 58 fracción I, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efectos la notificación de este acuerdo, informe del cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 01 de abril de 2022, con el apercibimiento que en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio, lo que además, se hará del conocimiento de la Directora Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del referido Instituto, en calidad de superior jerárquico de la autoridad responsable del incumplimiento, lo anterior, en términos del precepto legal antes indicado, siendo que, en caso de que se acredite el cumplimiento, quedará sin efectos el apercibimiento antes formulado	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ
46	1637/20-15-01-7	JULIA RICARDA REYES GUTÍERREZ	Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada de la Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-03-2024	Se requiere nuevamente a la citada autoridad, con fundamento en los artículos 57 y 58 fracción I, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efectos la notificación de este acuerdo, informe del cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 01 de abril de 2022, con el apercibimiento que en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio, lo que además, se hará del conocimiento de la Directora Normativa de Prestaciones	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ

						Económicas, Sociales y Culturales, del referido Instituto, en calidad de superior jerárquico de la autoridad responsable del incumplimiento, lo anterior, en términos del precepto legal antes indicado, siendo que, en caso de que se acredite el cumplimiento, quedará sin efectos el apercibimiento antes formulado		
47	3031/19-15-01-7	TAIDE YESCAS ABASCAL Y MARIO CONTRERAS BARRÓN	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Oaxaca "1", del Servicio de Administración Tributaria, a traves de la Unidad Administrativa encargada de su defensa juridica	TAIDE YESCAS ABASCAL Y MARIO CONTRERAS BARRÓN	07-03-2024	Visto el escrito de cuenta y atendiendo a su contenido, de la revisión de los autos que integran el juicio en que se actúa, se advierte que a la fecha no existe constancia alguna en la que se observe que se haya interpuesto medio de defensa legal alguno en contra de la sentencia emitida en cumplimiento de la ejecutoria pronunciada en el R.F.407/2022, por lo que tomando en consideración que la misma fue notificada por Boletín Jurisdiccional a las partes el día treinta de noviembre de dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 53, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se considera que la sentencia de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, ha quedado firme, a partir del día doce de enero de dos mil veinticuatro, día hábil siguiente a aquél en que feneció el plazo para su impugnación.-	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ
48	3031/19-15-01-7	TAIDE YESCAS ABASCAL Y MARIO CONTRERAS BARRÓN	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Oaxaca "1", del Servicio de Administración Tributaria, a traves de la Unidad Administrativa encargada de su defensa juridica	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Oaxaca "1", del Servicio de Administración Tributaria, a traves de la Unidad Administrativa encargada de su defensa juridica	07-03-2024	Visto el escrito de cuenta y atendiendo a su contenido, de la revisión de los autos que integran el juicio en que se actúa, se advierte que a la fecha no existe constancia alguna en la que se observe que se haya interpuesto medio de defensa legal alguno en contra de la sentencia emitida en cumplimiento de la ejecutoria pronunciada en el R.F.407/2022, por lo que tomando en consideración que la misma fue notificada	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ

						por Boletín Jurisdiccional a las partes el día treinta de noviembre de dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 53, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se considera que la sentencia de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, ha quedado firme, a partir del día doce de enero de dos mil veinticuatro, día hábil siguiente a aquél en que feneció el plazo para su impugnación.-		
49	3031/19-15-01-7	TAIDE YESCAS ABASCAL Y MARIO CONTRERAS BARRÓN	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Oaxaca "1", del Servicio de Administración Tributaria, a traves de la Unidad Administrativa encargada de su defensa juridica	Titular del Area de Responsabilidades de Organo Interno de Control en el SuperISSSTE	07-03-2024	Visto el escrito de cuenta y atendiendo a su contenido, de la revisión de los autos que integran el juicio en que se actúa, se advierte que a la fecha no existe constancia alguna en la que se observe que se haya interpuesto medio de defensa legal alguno en contra de la sentencia emitida en cumplimiento de la ejecutoria pronunciada en el R.F.407/2022, por lo que tomando en consideración que la misma fue notificada por Boletín Jurisdiccional a las partes el día treinta de noviembre de dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 53, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se considera que la sentencia de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, ha quedado firme, a partir del día doce de enero de dos mil veinticuatro, día hábil siguiente a aquél en que feneció el plazo para su impugnación.-	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ
50	3031/19-15-01-7	TAIDE YESCAS ABASCAL Y MARIO CONTRERAS BARRÓN	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Oaxaca "1", del Servicio de Administración Tributaria, a traves de la Unidad Administrativa encargada de su defensa juridica	TAIDE YESCAS ABASCAL Y MARIO CONTRERAS BARRÓN	07-03-2024	Visto el oficio de cuenta, en atención a la solicitud de firmeza dígasele al promovente que por auto de esta misma fecha, se declaró que, la sentencia dictada en el presente juicio el dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, quedó firme, por lo que deberá estarse a lo	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ

						acordado en el proveído referido.-		
51	3031/19-15-01-7	TAIDE YESCAS ABASCAL Y MARIO CONTRERAS BARRÓN	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Oaxaca "1", del Servicio de Administración Tributaria, a traves de la Unidad Administrativa encargada de su defensa juridica	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Oaxaca "1", del Servicio de Administración Tributaria, a traves de la Unidad Administrativa encargada de su defensa juridica	07-03-2024	Visto el oficio de cuenta, en atención a la solicitud de firmeza dígasele al promovente que por auto de esta misma fecha, se declaró que, la sentencia dictada en el presente juicio el dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, quedó firme, por lo que deberá estarse a lo acordado en el proveído referido.-	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ
52	3031/19-15-01-7	TAIDE YESCAS ABASCAL Y MARIO CONTRERAS BARRÓN	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Oaxaca "1", del Servicio de Administración Tributaria, a traves de la Unidad Administrativa encargada de su defensa juridica	Titular del Area de Responsabilidades de Organo Interno de Control en el SuperISSSTE	07-03-2024	Visto el oficio de cuenta, en atención a la solicitud de firmeza dígasele al promovente que por auto de esta misma fecha, se declaró que, la sentencia dictada en el presente juicio el dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, quedó firme, por lo que deberá estarse a lo acordado en el proveído referido.-	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ
53	903/20-15-01-7	INÉS SEVERIANA PAZ PAZ	Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	INÉS SEVERIANA PAZ PAZ	08-03-2024	Se requiere nuevamente a la citada autoridad, con fundamento en los artículos 57 y 58 fracción I, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efectos la notificación de este acuerdo, informe del cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 04 de abril de 2022, con el apercibimiento que en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio, lo que además, se hará del conocimiento de la Directora Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del referido Instituto, en calidad de superior jerárquico de la autoridad responsable del incumplimiento, lo anterior, en términos del precepto legal antes indicado, siendo que, en caso de que se acredite el cumplimiento, quedará sin efectos el apercibimiento antes formulado.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ

54	903/20-15-01-7	INÉS SEVERIANA PAZ PAZ	Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	08-03-2024	Se requiere nuevamente a la citada autoridad, con fundamento en los artículos 57 y 58 fracción I, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efectos la notificación de este acuerdo, informe del cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 04 de abril de 2022, con el apercibimiento que en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio, lo que además, se hará del conocimiento de la Directora Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del referido Instituto, en calidad de superior jerárquico de la autoridad responsable del incumplimiento, lo anterior, en términos del precepto legal antes indicado, siendo que, en caso de que se acredite el cumplimiento, quedará sin efectos el apercibimiento antes formulado.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ
55	903/20-15-01-7	INÉS SEVERIANA PAZ PAZ	Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	08-03-2024	Se requiere nuevamente a la citada autoridad, con fundamento en los artículos 57 y 58 fracción I, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efectos la notificación de este acuerdo, informe del cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 04 de abril de 2022, con el apercibimiento que en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio, lo que además, se hará del conocimiento de la Directora Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del referido Instituto, en calidad de superior jerárquico de la autoridad responsable del incumplimiento, lo	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ

						anterior, en términos del precepto legal antes indicado, siendo que, en caso de que se acredite el cumplimiento, quedará sin efectos el apercibimiento antes formulado.		
56	903/20-15-01-7	INÉS SEVERIANA PAZ PAZ	Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	INÉS SEVERIANA PAZ PAZ	11-03-2024	NO HA LUGAR A TENER POR PROMOVIDA la queja de mérito, ya que como se precisó, conforme al referido artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo a fin de asegurar el cumplimiento de las sentencias, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, PUEDE ACTUAR DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, LO QUE INDICA QUE ÚNICAMENTE SE PUEDE ACTUAR DE UNA FORMA U OTRA; siendo que, si esta Sala ya inició el procedimiento de verificación de forma oficiosa previsto en el artículo 58 fracción I; es inconcuso que no pueda admitir, en el mismo sentido la queja promovida a instancia de parte; pues el propio artículo señala que se actuará de OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ESTO ES, SE VA A ACTUAR DE UNA FORMA O DE LA OTRA, EMPERO, NO SEÑALA QUE PUEDAN IMPLEMENTARSE AMBOS PROCEDIMIENTOS DE FORMA SIMULTÁNEA.- Así entonces, ambos procedimientos tienen la misma finalidad y en tal sentido SI YA SE INICIÓ UNO U OTRO, EL DIVERSO PROCEDIMIENTO QUE NO FUE EJERCIDO, SERÁ INCOMPATIBLE Y EXCLUYENTE POR EL YA EJERCIDO, PUES EL PROPIO ARTÍCULO 58 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SEÑALA EXPRESAMENTE.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ
57	903/20-15-01-7	INÉS SEVERIANA PAZ PAZ	Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto	11-03-2024	NO HA LUGAR A TENER POR PROMOVIDA la queja	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ

			Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		de mérito, ya que como se precisó, conforme al referido artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo a fin de asegurar el cumplimiento de las sentencias, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, PUEDE ACTUAR DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, LO QUE INDICA QUE ÚNICAMENTE SE PUEDE ACTUAR DE UNA FORMA U OTRA; siendo que, si esta Sala ya inició el procedimiento de verificación de forma oficiosa previsto en el artículo 58 fracción I; es inconcuso que no pueda admitir, en el mismo sentido la queja promovida a instancia de parte; pues el propio artículo señala que se actuará de OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ESTO ES, SE VA A ACTUAR DE UNA FORMA O DE LA OTRA, EMPERO, NO SEÑALA QUE PUEDAN IMPLEMENTARSE AMBOS PROCEDIMIENTOS DE FORMA SIMULTÁNEA.- Así entonces, ambos procedimientos tienen la misma finalidad y en tal sentido SI YA SE INICIÓ UNO U OTRO, EL DIVERSO PROCEDIMIENTO QUE NO FUE EJERCIDO, SERÁ INCOMPATIBLE Y EXCLUYENTE POR EL YA EJERCIDO, PUES EL PROPIO ARTÍCULO 58 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SEÑALA EXPRESAMENTE.		
58	1438/23-15-01-7	MARTHA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTHA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	15-03-2024	Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ

						personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
59	1438/23-15-01-7	MARTHA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ
60	1504/23-15-01-7	ROSALBA RÍOS RODRÍGUEZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ
61	2378/21-15-01-7	IVÁN EDILBERTO LÓPEZ VELASCO	Director de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca	IVÁN EDILBERTO LÓPEZ VELASCO	07-03-2024	Por ser las autoridades competentes para ello, REQUIÉRASE al Titular de la Coordinación General de Registro de Asociaciones del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, con residencia en la Ciudad de México, a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Oaxaca, a la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto Mexicano del Seguro Social, a la Delegación en Oaxaca del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y a la Secretaría de	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ

						Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en el plazo de 10 días hábiles, siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, INFORMEN lo siguiente: ********.		
62	2378/21-15-01-7	IVÁN EDILBERTO LÓPEZ VELASCO	Director de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca	Director de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca	07-03-2024	Por ser las autoridades competentes para ello, REQUIÉRASE al Titular de la Coordinación General de Registro de Asociaciones del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, con residencia en la Ciudad de México, a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Oaxaca, a la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto Mexicano del Seguro Social, a la Delegación en Oaxaca del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y a la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en el plazo de 10 días hábiles, siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, INFORMEN lo siguiente: ********.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ
63	2378/21-15-01-7	IVÁN EDILBERTO LÓPEZ VELASCO	Director de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca	Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1"	07-03-2024	Por ser las autoridades competentes para ello, REQUIÉRASE al Titular de la Coordinación General de Registro de Asociaciones del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, con residencia en la Ciudad de México, a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Oaxaca, a la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto Mexicano del Seguro Social, a la Delegación en Oaxaca del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y a la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en el plazo de 10 días hábiles, siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, INFORMEN lo siguiente: ********.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ

64	4715/19-15-01-7	RAFAEL CABALLERO VÁSQUEZ	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAFAEL CABALLERO VÁSQUEZ	14-03-2024	SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en su calidad de autoridad responsable, para que en el término de TRES DÍAS hábiles informe a esta Sala respecto del cumplimiento total que hubiere dado a la sentencia definitiva de 04 de abril de 2022; asimismo, conforme al numeral antes invocado, mediante atento oficio que al efecto se gire, REQUIÉRASELE A LA DIRECTORA NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que en ejercicio de las atribuciones que en materia de pensiones le confiere el artículo 9, primer y tercer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, y VIII del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado vigente, así como los artículos 19 y 26, apartado A, fracciones II y XXIV del Reglamento Orgánico de las Delegaciones Estatales y Regionales, y en su carácter de superior jerárquico de la enjuiciada, en el término de TRES DÍAS hábiles, conmine a la autoridad correspondiente para que lleve a cabo de manera urgente e inmediata las acciones necesarias para dar cumplimiento a la sentencia del Juicio de Nulidad en que se actúa	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ
65	4715/19-15-01-7	RAFAEL CABALLERO VÁSQUEZ	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-03-2024	SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en su calidad de autoridad responsable, para que en el término de TRES DÍAS hábiles informe a esta Sala respecto del cumplimiento total que hubiere dado a la sentencia	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ

						definitiva de 04 de abril de 2022; asimismo, conforme al numeral antes invocado, mediante atento oficio que al efecto se gire, REQUIÉRASELE A LA DIRECTORA NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que en ejercicio de las atribuciones que en materia de pensiones le confiere el artículo 9, primer y tercer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, y VIII del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado vigente, así como los artículos 19 y 26, apartado A, fracciones II y XXIV del Reglamento Orgánico de las Delegaciones Estatales y Regionales, y en su carácter de superior jerárquico de la enjuiciada, en el término de TRES DÍAS hábiles, conmine a la autoridad correspondiente para que lleve a cabo de manera urgente e inmediata las acciones necesarias para dar cumplimiento a la sentencia del Juicio de Nulidad en que se actúa		
66	4715/19-15-01-7	RAFAEL CABALLERO VÁSQUEZ	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-03-2024	SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en su calidad de autoridad responsable, para que en el término de TRES DÍAS hábiles informe a esta Sala respecto del cumplimiento total que hubiere dado a la sentencia definitiva de 04 de abril de 2022; asimismo, conforme al numeral antes invocado, mediante atento oficio que al efecto se gire, REQUIÉRASELE A LA DIRECTORA NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ

						CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que en ejercicio de las atribuciones que en materia de pensiones le confiere el artículo 9, primer y tercer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, y VIII del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado vigente, así como los artículos 19 y 26, apartado A, fracciones II y XXIV del Reglamento Orgánico de las Delegaciones Estatales y Regionales, y en su carácter de superior jerárquico de la enjuiciada, en el término de TRES DÍAS hábiles, conmine a la autoridad correspondiente para que lleve a cabo de manera urgente e inmediata las acciones necesarias para dar cumplimiento a la sentencia del Juicio de Nulidad en que se actúa		
67	1960/22-15-01-7	ANABEL CRUZ MARÍN	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Oaxaca "1" del Servicio de Administración Tributaria	ANABEL CRUZ MARÍN	06-03-2024	Se tiene por rendido el informe requerido.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ
68	1960/22-15-01-7	ANABEL CRUZ MARÍN	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Oaxaca "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1" del Servicio de Administración Tributaria	06-03-2024	Se tiene por rendido el informe requerido.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ
69	1960/22-15-01-7	ANABEL CRUZ MARÍN	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Oaxaca "1" del Servicio de Administración Tributaria	Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca a traves de su Unidad Administrativa encargada de su defensa Juridica	06-03-2024	Se tiene por rendido el informe requerido.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ
70	1960/22-15-01-7	ANABEL CRUZ MARÍN	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Oaxaca "1" del Servicio de Administración Tributaria	ANABEL CRUZ MARÍN	06-03-2024	I.- HA RESULTADO PROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por la parte actora, PERO INFUNDADO el agravio analizado; en consecuencia,II.- SE CONFIRMA EL ACUERDO DE 02 DE JUNIO DE 2023, por el cual la Magistrada Instructora, tuvo por contestada la demanda de nulidad formulada por el	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ

						Director de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.NOTIFÍQUESE.		
71	1960/22-15-01-7	ANABEL CRUZ MARÍN	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Oaxaca "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1" del Servicio de Administración Tributaria	06-03-2024	I.- HA RESULTADO PROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por la parte actora, PERO INFUNDADO el agravio analizado; en consecuencia,II.- SE CONFIRMA EL ACUERDO DE 02 DE JUNIO DE 2023, por el cual la Magistrada Instructora, tuvo por contestada la demanda de nulidad formulada por el Director de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.NOTIFÍQUESE.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ
72	1960/22-15-01-7	ANABEL CRUZ MARÍN	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Oaxaca "1" del Servicio de Administración Tributaria	Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca a traves de su Unidad Administrativa encargada de su defensa Juridica	06-03-2024	I.- HA RESULTADO PROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por la parte actora, PERO INFUNDADO el agravio analizado; en consecuencia,II.- SE CONFIRMA EL ACUERDO DE 02 DE JUNIO DE 2023, por el cual la Magistrada Instructora, tuvo por contestada la demanda de nulidad formulada por el Director de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.NOTIFÍQUESE.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ
73	1960/22-15-01-7	ANABEL CRUZ MARÍN	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Oaxaca "1" del Servicio de Administración Tributaria	ANABEL CRUZ MARÍN	06-03-2024	I.- Ha resultado procedente el incidente de mérito.II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la resolución impugnada.NOTIFÍQUESE.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ
74	1960/22-15-01-7	ANABEL CRUZ MARÍN	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Oaxaca "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1" del Servicio de Administración Tributaria	06-03-2024	I.- Ha resultado procedente el incidente de mérito.II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la resolución	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ

						impugnada.NOTIFÍQUESE.		
75	1960/22-15-01-7	ANABEL CRUZ MARÍN	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Oaxaca "1" del Servicio de Administración Tributaria	Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca a traves de su Unidad Administrativa encargada de su defensa Juridica	06-03-2024	I.- Ha resultado procedente el incidente de mérito.II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la resolución impugnada.NOTIFÍQUESE.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ
76	1679/22-15-01-7	ROSA AMOR CRUZ MENDEZ	Apoderada Legal del Servico Postal Mexicano	ROSA AMOR CRUZ MENDEZ	06-03-2024	I.- La parte actora no acreditó su acción; en consecuencia, II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente identificada en el Resultando Primero de esta sentencia.NOTIFÍQUESE	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ
77	1679/22-15-01-7	ROSA AMOR CRUZ MENDEZ	Apoderada Legal del Servico Postal Mexicano	Apoderada Legal del Servico Postal Mexicano	06-03-2024	I.- La parte actora no acreditó su acción; en consecuencia, II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente identificada en el Resultando Primero de esta sentencia.NOTIFÍQUESE	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ
78	2029/22-15-01-7	PABLO MARTINEZ MIRÓN	Coordinadora de Cobro Coactivo de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca	PABLO MARTINEZ MIRÓN	06-03-2024	Téngase por recibido el oficio de mérito, y en atención a su contenido, con fundamento en los artículos 54, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por promovida la aclaración de sentencia, debiendo turnarse los autos a la mesa correspondiente a fin de que se elabore el proyecto de sentencia que en derecho corresponda.-	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ
79	2029/22-15-01-7	PABLO MARTINEZ MIRÓN	Coordinadora de Cobro Coactivo de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca	Director de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca	06-03-2024	Téngase por recibido el oficio de mérito, y en atención a su contenido, con fundamento en los artículos 54, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por promovida la aclaración de sentencia, debiendo turnarse los autos a	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ

						la mesa correspondiente a fin de que se elabore el proyecto de sentencia que en derecho corresponda.-		
80	2029/22-15-01-7	PABLO MARTINEZ MIRÓN	Coordinadora de Cobro Coactivo de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca	Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1" del Servicio de Administración Tributaria	06-03-2024	Téngase por recibido el oficio de mérito, y en atención a su contenido, con fundamento en los artículos 54, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por promovida la aclaración de sentencia, debiendo turnarse los autos a la mesa correspondiente a fin de que se elabore el proyecto de sentencia que en derecho corresponda.-	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ
81	2029/22-15-01-7	PABLO MARTINEZ MIRÓN	Coordinadora de Cobro Coactivo de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca	PABLO MARTINEZ MIRÓN	06-03-2024	I.- Es procedente y fundada la aclaración de sentencia, promovida por la autoridad demandada conforme a lo resuelto en el último considerando de la presente resolución.II.- La presente aclaración se considera parte integrante de la sentencia de doce de diciembre de dos mil veintitrés.NOTIFÍQUESE.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ
82	2029/22-15-01-7	PABLO MARTINEZ MIRÓN	Coordinadora de Cobro Coactivo de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca	Director de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca	06-03-2024	I.- Es procedente y fundada la aclaración de sentencia, promovida por la autoridad demandada conforme a lo resuelto en el último considerando de la presente resolución.II.- La presente aclaración se considera parte integrante de la sentencia de doce de diciembre de dos mil veintitrés.NOTIFÍQUESE.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ
83	2029/22-15-01-7	PABLO MARTINEZ MIRÓN	Coordinadora de Cobro Coactivo de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca	Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1" del Servicio de Administración Tributaria	06-03-2024	I.- Es procedente y fundada la aclaración de sentencia, promovida por la autoridad demandada conforme a lo resuelto en el último considerando de la presente resolución.II.- La presente aclaración se considera parte integrante de la sentencia de doce de diciembre de dos mil	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ

						veintitrés.NOTIFÍQUESE.		
84	1687/22-15-01-7	OAXACA AEROSPACE, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Oaxaca "1"	OAXACA AEROSPACE, S.A. DE C.V.	07-03-2024	I.- Es procedente el juicio contencioso promovido por *******II.- La parte actora no probó los extremos de su acción, en consecuencia;III.- Se reconoce la legalidad y validez de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente identificada en el resultando 1° de este fallo, en términos de lo resuelto en el considerando tercero de este fallo. NOTIFÍQUESE	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ
85	1687/22-15-01-7	OAXACA AEROSPACE, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Oaxaca "1"	Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1"	07-03-2024	I.- Es procedente el juicio contencioso promovido por *******II.- La parte actora no probó los extremos de su acción, en consecuencia;III.- Se reconoce la legalidad y validez de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente identificada en el resultando 1° de este fallo, en términos de lo resuelto en el considerando tercero de este fallo. NOTIFÍQUESE	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ
86	2600/18-15-01-7	FRANCISCA ROMERO MIGUEL	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCA ROMERO MIGUEL	07-03-2024	I.- Ha sido procedente la instancia de queja interpuesta por *****.II.- Han resultado FUNDADOS los argumentos de la instancia queja; en consecuencia; III.- Se deja insubsistente la resolución contenida en el oficio número SP/DPSHT/JN/1252/2022, de 30 de marzo de 2022, en la forma, términos y para los efectos indicados en la presente sentencia interlocutoria.IV. NOTIFÍQUESE.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ
87	2600/18-15-01-7	FRANCISCA ROMERO MIGUEL	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-03-2024	I.- Ha sido procedente la instancia de queja interpuesta por *****.II.- Han resultado FUNDADOS los argumentos de la instancia queja; en consecuencia; III.- Se deja insubsistente la resolución contenida en el oficio número SP/DPSHT/JN/1252/2022, de 30 de marzo de 2022, en la	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ

						forma, términos y para los efectos indicados en la presente sentencia interlocutoria.IV. NOTIFÍQUESE.		
88	2600/18-15-01-7	FRANCISCA ROMERO MIGUEL	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado o Titular de la Subdelegacion de Prestaciones de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-03-2024	I.- Ha sido procedente la instancia de queja interpuesta por *****.II.- Han resultado FUNDADOS los argumentos de la instancia queja; en consecuencia; III.- Se deja insubsistente la resolución contenida en el oficio número SP/DPSHT/JN/1252/ 2022, de 30 de marzo de 2022, en la forma, términos y para los efectos indicados en la presente sentencia interlocutoria.IV. NOTIFÍQUESE.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ
89	202/22-15-01-7	ARQUITECTURA E INGENIERÍA SUSTENTABLE FOUNTAINE, S.A. DE C-.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1" del Servicio de Administración Tributaria	ARQUITECTURA E INGENIERÍA SUSTENTABLE FOUNTAINE, S.A. DE C-.V.	06-03-2024	I.- Es PROCEDENTE el recurso de reclamación promovido por la autoridad demandada, empero, el mismo resultó INFUNDADO; en consecuencia,II.- SE CONFIRMA EL AUTO DE 17 DE FEBRERO DE 2023.NOTIFÍQUESE.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ
90	202/22-15-01-7	ARQUITECTURA E INGENIERÍA SUSTENTABLE FOUNTAINE, S.A. DE C-.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1" del Servicio de Administración Tributaria	06-03-2024	I.- Es PROCEDENTE el recurso de reclamación promovido por la autoridad demandada, empero, el mismo resultó INFUNDADO; en consecuencia,II.- SE CONFIRMA EL AUTO DE 17 DE FEBRERO DE 2023.NOTIFÍQUESE.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ
91	26/23-15-01-7	PEDRO PALACIOS TEXA	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	PEDRO PALACIOS TEXA	06-03-2024	Téngase por recibido el escrito de mérito, y en atención a su contenido, con fundamento en los artículos 54, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por promovida la aclaración de sentencia, debiendo turnarse los autos a la mesa correspondiente a fin de que se elabore el proyecto de sentencia que en derecho corresponda.-	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ
92	26/23-15-01-7	PEDRO PALACIOS TEXA	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	06-03-2024	Téngase por recibido el escrito de mérito, y en atención a su contenido, con fundamento en los	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ

			Estado en Oaxaca	los Trabajadores del Estado		artículos 54, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por promovida la aclaración de sentencia, debiendo turnarse los autos a la mesa correspondiente a fin de que se elabore el proyecto de sentencia que en derecho corresponda.-		
93	26/23-15-01-7	PEDRO PALACIOS TEXA	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	PEDRO PALACIOS TEXA	06-03-2024	I.- Es procedente y fundada la aclaración de sentencia, promovida por la autoridad demandada conforme a lo resuelto en el último considerando de la presente resolución.II.- La presente aclaración se considera parte integrante de la sentencia de tres de noviembre de dos mil veintitrés.NOTIFÍQUESE.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ
94	26/23-15-01-7	PEDRO PALACIOS TEXA	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-03-2024	I.- Es procedente y fundada la aclaración de sentencia, promovida por la autoridad demandada conforme a lo resuelto en el último considerando de la presente resolución.II.- La presente aclaración se considera parte integrante de la sentencia de tres de noviembre de dos mil veintitrés.NOTIFÍQUESE.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ
95	26/23-15-01-7	PEDRO PALACIOS TEXA	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-03-2024	I.- Es procedente y fundada la aclaración de sentencia, promovida por la autoridad demandada conforme a lo resuelto en el último considerando de la presente resolución.II.- La presente aclaración se considera parte integrante de la sentencia de tres de noviembre de dos mil veintitrés.NOTIFÍQUESE.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ
96	345/23-15-01-7	ISIDRO REYES JIMÉNEZ	Titular de la Unidad de Fiscalización y Cobranza de la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social	ISIDRO REYES JIMÉNEZ	02-02-2024	I.- ES PROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por la autoridad demandada, pero por una parte	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ

						INFUNDADOS y por otra parte INATENDIBLES los agravios analizados, en consecuencia, II.- SE CONFIRMA EL AUTO DE VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (sic), por el que se admitió a trámite la demanda.NOTIFÍQUESE.		
97	345/23-15-01-7	ISIDRO REYES JIMÉNEZ	Titular de la Unidad de Fiscalización y Cobranza de la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Unidad de Fiscalización y Cobranza de la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-02-2024	I.- ES PROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por la autoridad demandada, pero por una parte INFUNDADOS y por otra parte INATENDIBLES los agravios analizados, en consecuencia, II.- SE CONFIRMA EL AUTO DE VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (sic), por el que se admitió a trámite la demanda.NOTIFÍQUESE.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ
98	2021/21-15-01-7	AUTOMOTRÍZ OAXACA DE ANTEQUERA, S.A. DE C.V.	Director de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca	AUTOMOTRÍZ OAXACA DE ANTEQUERA, S.A. DE C.V.	12-03-2024	Se tiene por rendido el informe requerido.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ
99	2021/21-15-01-7	AUTOMOTRÍZ OAXACA DE ANTEQUERA, S.A. DE C.V.	Director de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca	Director de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca	12-03-2024	Se tiene por rendido el informe requerido.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ
100	2021/21-15-01-7	AUTOMOTRÍZ OAXACA DE ANTEQUERA, S.A. DE C.V.	Director de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca	Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1"	12-03-2024	Se tiene por rendido el informe requerido.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ
101	2021/21-15-01-7	AUTOMOTRÍZ OAXACA DE ANTEQUERA, S.A. DE C.V.	Director de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca	AUTOMOTRÍZ OAXACA DE ANTEQUERA, S.A. DE C.V.	12-03-2024	I.- Ha resultado procedente el incidente de mérito.II.- Se CONCEDE a la parte actora LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la resolución impugnada.NOTIFÍQUESE	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ
102	2021/21-15-01-7	AUTOMOTRÍZ OAXACA DE ANTEQUERA, S.A. DE C.V.	Director de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca	Director de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca	12-03-2024	I.- Ha resultado procedente el incidente de mérito.II.- Se CONCEDE a la parte actora LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la resolución impugnada.NOTIFÍQUESE	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ
103	2021/21-15-01-7	AUTOMOTRÍZ OAXACA DE ANTEQUERA, S.A. DE C.V.	Director de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno	Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1"	12-03-2024	I.- Ha resultado procedente el incidente de mérito.II.- Se CONCEDE a la parte	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ

			del Estado de Oaxaca			actora LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la resolución impugnada.NOTIFÍQUESE		
104	1733/22-15-01-7	BARRIO SAN JUAN DE DIOS, MUNICIPIO DE REYES, ETLA, OAXACA	Director de Administracion del Agua Organismo de Cuenca Pacifico Sur de la Comision Nacional del Agua	BARRIO SAN JUAN DE DIOS, MUNICIPIO DE REYES, ETLA, OAXACA	01-03-2024	Se declara precluido el derecho para rendir el informe requerido.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ
105	1733/22-15-01-7	BARRIO SAN JUAN DE DIOS, MUNICIPIO DE REYES, ETLA, OAXACA	Director de Administracion del Agua Organismo de Cuenca Pacifico Sur de la Comision Nacional del Agua	Director de Asuntos Jurídicos del Organismo de Cuenca Pacifico Sur, de la Comisión Nacional del Agua	01-03-2024	Se declara precluido el derecho para rendir el informe requerido.	CLAUDIA LUCÍA CERVERA VALEÉ	JOSÉ MANUEL DÍAZ LÓPEZ
106	2314/21-15-01-2	**	Delegada Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido el 15/01/2024, mediante el cual la parte actora interpone instancia de queja por omisión en el cumplimiento a la sentencia definitiva y firme.- SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE LA INSTANCIA DE QUEJA INTERPUESTA.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
107	2314/21-15-01-2	**	Delegada Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Delegada Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido el 15/01/2024, mediante el cual la parte actora interpone instancia de queja por omisión en el cumplimiento a la sentencia definitiva y firme.- SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE LA INSTANCIA DE QUEJA INTERPUESTA.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
108	2314/21-15-01-2	**	Delegada Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	11-03-2024	SE REQUIERE a aquella autoridad demandada y responsable, informe y demuestre que ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva y firme dictada en este juicio de nulidad, debiendo exhibir las documentales que así lo acrediten; apercibiéndole que de no dar cumplimiento a lo requerido, en el plazo y la forma señalados, se le impondrá una multa de apremio.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
109	2314/21-15-01-2	**	Delegada Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Delegada Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	11-03-2024	SE REQUIERE a aquella autoridad demandada y responsable, informe y demuestre que ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva y firme dictada en este juicio de nulidad, debiendo exhibir las documentales que así lo acrediten;	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ

						apercibiéndole que de no dar cumplimiento a lo requerido, en el plazo y la forma señalados, se le impondrá una multa de apremio.		
110	2314/21-15-01-2	**	Delegada Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	11-03-2024	SE REQUIERE a aquella autoridad demandada y responsable, informe y demuestre que ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva y firme dictada en este juicio de nulidad, debiendo exhibir las documentales que así lo acrediten; apercibiéndole que de no dar cumplimiento a lo requerido, en el plazo y la forma señalados, se le impondrá una multa de apremio.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
111	1904/22-15-01-2	**	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido el 07/12/2023, mediante el cual la parte actora interpone instancia de queja por omisión en el cumplimiento a la sentencia definitiva y firme.- SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE LA INSTANCIA DE QUEJA INTERPUESTA.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
112	1904/22-15-01-2	**	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido el 07/12/2023, mediante el cual la parte actora interpone instancia de queja por omisión en el cumplimiento a la sentencia definitiva y firme.- SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE LA INSTANCIA DE QUEJA INTERPUESTA.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
113	1904/22-15-01-2	**	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	22-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio recibido en la Oficialía de Partes para esta H. Sala, el 21/03/2024.- EN VÍA DE INFORME PREVIO, por duplicado, se indica que no se acepta la existencia del acto reclamado.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
114	1904/22-15-01-2	**	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en	22-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio recibido en la Oficialía de Partes para esta H. Sala, el 21/03/2024.- EN VÍA DE INFORME PREVIO, por duplicado, se indica que no se acepta la existencia del acto	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ

						reclamado.		
115	1904/22-15-01-2	**	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	19-03-2024	El análisis de autos revela que la autoridad, no cumplió el requerimiento formulado.- SE DECLARA PRECLUÍDO ESE DERECHO PROCESAL.- SE IMPONE una multa de apremio.- SE REQUIERE NUEVAMENTE a la autoridad, para que en el plazo de TRES DÍAS, cumpla íntegramente la sentencia definitiva y firme dictada en el presente juicio.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
116	1904/22-15-01-2	**	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en	19-03-2024	El análisis de autos revela que la autoridad, no cumplió el requerimiento formulado.- SE DECLARA PRECLUÍDO ESE DERECHO PROCESAL.- SE IMPONE una multa de apremio.- SE REQUIERE NUEVAMENTE a la autoridad, para que en el plazo de TRES DÍAS, cumpla íntegramente la sentencia definitiva y firme dictada en el presente juicio.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
117	1904/22-15-01-2	**	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	El análisis de autos revela que la autoridad, no cumplió el requerimiento formulado.- SE DECLARA PRECLUÍDO ESE DERECHO PROCESAL.- SE IMPONE una multa de apremio.- SE REQUIERE NUEVAMENTE a la autoridad, para que en el plazo de TRES DÍAS, cumpla íntegramente la sentencia definitiva y firme dictada en el presente juicio.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
118	231/20-15-01-2	**	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	**	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes para esta H. Sala, el 19/03/2024 por el que el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, requiere a esta H. Sala para que cumpla con lo solicitado, con el apercibimiento de Ley.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
119	231/20-15-01-2	**	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del ISSSTE, a través de su	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes para esta H. Sala, el 19/03/2024 por el	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ

				Unidad Jurídica		que el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, requiere a esta H. Sala para que cumpla con lo solicitado, con el apercibimiento de Ley.		
120	231/20-15-01-2	**	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes para esta H. Sala, el 19/03/2024 por el que el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, requiere a esta H. Sala para que cumpla con lo solicitado, con el apercibimiento de Ley.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
121	1758/20-15-01-2	**	Titular de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	**	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido el 09/11/2023, mediante el cual la parte actora interpone instancia de queja por omisión en el cumplimiento a la sentencia definitiva y firme.- SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE LA INSTANCIA DE QUEJA INTERPUESTA.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
122	1758/20-15-01-2	**	Titular de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Titular de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido el 09/11/2023, mediante el cual la parte actora interpone instancia de queja por omisión en el cumplimiento a la sentencia definitiva y firme.- SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE LA INSTANCIA DE QUEJA INTERPUESTA.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
123	1758/20-15-01-2	**	Titular de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	**	11-03-2024	El análisis de autos revela que la autoridad, no cumplió el requerimiento formulado.- SE DECLARA PRECLUÍDO ESE DERECHO PROCESAL.- SE IMPONE una multa de apremio.- SE REQUIERE NUEVAMENTE a la autoridad, para que en el plazo de TRES DÍAS, cumpla íntegramente la sentencia definitiva y firme dictada en el presente juicio.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
124	1758/20-15-01-2	**	Titular de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Titular de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	11-03-2024	El análisis de autos revela que la autoridad, no cumplió el requerimiento formulado.- SE DECLARA PRECLUÍDO ESE	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ

						DERECHO PROCESAL.- SE IMPONE una multa de apremio.- SE REQUIERE NUEVAMENTE a la autoridad, para que en el plazo de TRES DÍAS, cumpla íntegramente la sentencia definitiva y firme dictada en el presente juicio.		
125	1758/20-15-01-2	**	Titular de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	11-03-2024	El análisis de autos revela que la autoridad, no cumplió el requerimiento formulado.- SE DECLARA PRECLUÍDO ESE DERECHO PROCESAL.- SE IMPONE una multa de apremio.- SE REQUIERE NUEVAMENTE a la autoridad, para que en el plazo de TRES DÍAS, cumpla íntegramente la sentencia definitiva y firme dictada en el presente juicio.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
126	4143/19-15-01-2	**	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido el 30/05/2023, mediante el cual la parte actora interpone instancia de queja por omisión en el cumplimiento a la sentencia definitiva y firme.- SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE LA INSTANCIA DE QUEJA INTERPUESTA.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
127	4143/19-15-01-2	**	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dich	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido el 30/05/2023, mediante el cual la parte actora interpone instancia de queja por omisión en el cumplimiento a la sentencia definitiva y firme.- SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE LA INSTANCIA DE QUEJA INTERPUESTA.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
128	4143/19-15-01-2	**	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	11-03-2024	SE INICIA EL PROCEDIMIENTO PREVISTO POR EL PROPIO NUMERAL; por lo que SE REQUIERE a aquella autoridad demandada y responsable, informe y demuestre que ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva y firme dictada en este juicio de nulidad, debiendo exhibir las documentales que así lo acrediten;	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ

						apercibiéndole que de no dar cumplimiento a lo requerido, en el plazo y la forma señalados, se le impondrá una multa de apremio.		
129	4143/19-15-01-2	**	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dich	11-03-2024	SE INICIA EL PROCEDIMIENTO PREVISTO POR EL PROPIO NUMERAL; por lo que SE REQUIERE a aquella autoridad demandada y responsable, informe y demuestre que ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva y firme dictada en este juicio de nulidad, debiendo exhibir las documentales que así lo acrediten; apercibiéndole que de no dar cumplimiento a lo requerido, en el plazo y la forma señalados, se le impondrá una multa de apremio.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
130	4143/19-15-01-2	**	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	11-03-2024	SE INICIA EL PROCEDIMIENTO PREVISTO POR EL PROPIO NUMERAL; por lo que SE REQUIERE a aquella autoridad demandada y responsable, informe y demuestre que ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva y firme dictada en este juicio de nulidad, debiendo exhibir las documentales que así lo acrediten; apercibiéndole que de no dar cumplimiento a lo requerido, en el plazo y la forma señalados, se le impondrá una multa de apremio.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
131	1932/22-15-01-2	**	Encargado o Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	11-03-2024	SE INICIA EL PROCEDIMIENTO PREVISTO POR EL PROPIO NUMERAL; por lo que SE REQUIERE a aquella autoridad demandada y responsable, informe y demuestre que ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva y firme dictada en este juicio de nulidad, debiendo exhibir las documentales que así lo acrediten; apercibiéndole que de no dar cumplimiento a lo requerido, en el plazo y la forma señalados, se le	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ

						impondrá una multa de apremio.		
132	1932/22-15-01-2	**	Encargado o Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Encargado o Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica	11-03-2024	SE INICIA EL PROCEDIMIENTO PREVISTO POR EL PROPIO NUMERAL; por lo que SE REQUIERE a aquella autoridad demandada y responsable, informe y demuestre que ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva y firme dictada en este juicio de nulidad, debiendo exhibir las documentales que así lo acrediten; apercibiéndole que de no dar cumplimiento a lo requerido, en el plazo y la forma señalados, se le impondrá una multa de apremio.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
133	1932/22-15-01-2	**	Encargado o Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Encargado de laSubdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	11-03-2024	SE INICIA EL PROCEDIMIENTO PREVISTO POR EL PROPIO NUMERAL; por lo que SE REQUIERE a aquella autoridad demandada y responsable, informe y demuestre que ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva y firme dictada en este juicio de nulidad, debiendo exhibir las documentales que así lo acrediten; apercibiéndole que de no dar cumplimiento a lo requerido, en el plazo y la forma señalados, se le impondrá una multa de apremio.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
134	1932/22-15-01-2	**	Encargado o Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido el 08/01/2024, mediante el cual la parte actora interpone instancia de queja por omisión en el cumplimiento a la sentencia definitiva y firme.- SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE LA INSTANCIA DE QUEJA INTERPUESTA.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
135	1932/22-15-01-2	**	Encargado o Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Encargado o Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido el 08/01/2024, mediante el cual la parte actora interpone instancia de queja por omisión en el cumplimiento a la sentencia definitiva y firme.- SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE LA INSTANCIA DE	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ

						QUEJA INTERPUESTA.		
136	635/22-15-01-2	**	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca, del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de su Unidad Jurídica	**	15-03-2024	Por recibida la promoción el 14/11/2022 la C. Magistrada Titular de la Primera Ponencia de esta Sala, remite los autos del juicio 1520/22-15-01-4, para el estudio de su posible acumulación al en que se actúa; procédase a formular el proyecto de sentencia interlocutoria de acumulación respectivo, y turnar a la Sala, para que resuelva lo que en derecho corresponda.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
137	635/22-15-01-2	**	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca, del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de su Unidad Jurídica	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca, del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de su Unidad Jurídica	15-03-2024	Por recibida la promoción el 14/11/2022 la C. Magistrada Titular de la Primera Ponencia de esta Sala, remite los autos del juicio 1520/22-15-01-4, para el estudio de su posible acumulación al en que se actúa; procédase a formular el proyecto de sentencia interlocutoria de acumulación respectivo, y turnar a la Sala, para que resuelva lo que en derecho corresponda.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
138	635/22-15-01-2	**	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca, del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de su Unidad Jurídica	**	15-03-2024	Por recibido el oficio el 07/12/2023.- TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Por ofrecidas y admitidas las pruebas.- Se concede plazo para ampliar demanda.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
139	635/22-15-01-2	**	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca, del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de su Unidad Jurídica	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca, del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de su Unidad Jurídica	15-03-2024	Por recibido el oficio el 07/12/2023.- TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Por ofrecidas y admitidas las pruebas.- Se concede plazo para ampliar demanda.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
140	635/22-15-01-2	**	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca, del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de su Unidad Jurídica	**	15-03-2024	I.- En los términos del Considerando Segundo, el juicio atraído 1520/22-15-01-4, se acumula al principal 635/22-15-01-2, promovidos por **********.II.- Cuando las partes promuevan en cualquiera de los juicios que se acumularon, la promoción que llegaren a formular deberán dirigirla al juicio que corresponda, de los promovidos por **********.III.- Mediante atento	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ

						oficio que se gire a la C. Magistrada Titular de la Primera Ponencia, de esta misma Sala, remítasele copia certificada de la presente sentencia interlocutoria, en relación al juicio atraído 1520/22-15-01-4, promovido por **********, para que en el caso de que existiera alguna promoción, la remita al juicio atraído 1520/22-15-01-4.IV.- Se levanta la suspensión de los expedientes 635/22-15-01-2 y 1052/22-15-01-4.V.- Túrnense los autos a la Instrucción, para que continúe con la sustanciación de cada uno de los juicios acumulados.VI.- NOTIFÍQUESE, previo aviso electrónico, POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
141	635/22-15-01-2	**	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca, del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de su Unidad Jurídica	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca, del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de su Unidad Jurídica	15-03-2024	I.- En los términos del Considerando Segundo, el juicio atraído 1520/22-15-01-4, se acumula al principal 635/22-15-01-2, promovidos por **********.II.- Cuando las partes promuevan en cualquiera de los juicios que se acumularon, la promoción que llegaren a formular deberán dirigirla al juicio que corresponda, de los promovidos por **********.III.- Mediante atento oficio que se gire a la C. Magistrada Titular de la Primera Ponencia, de esta misma Sala, remítasele copia certificada de la presente sentencia interlocutoria, en relación al juicio atraído 1520/22-15-01-4, promovido por **********, para que en el caso de que existiera alguna promoción, la remita al juicio atraído 1520/22-15-01-4.IV.- Se levanta la suspensión de los expedientes 635/22-15-01-2 y 1052/22-15-01-4.V.- Túrnense los autos a la Instrucción, para que continúe con la sustanciación de	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ

						cada uno de los juicios acumulados.VI.- NOTIFÍQUESE, previo aviso electrónico, POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
142	904/22-15-01-2	**	Encargado o Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	**	25-03-2024	Se da cuenta con los oficios recibidos en la Oficialía de Partes para esta H. Sala, el 28/02/2024 y 21/03/2024, por el que el Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca, requiere a esta H. Sala para que cumpla con lo solicitado, con el apercibimiento de Ley.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
143	904/22-15-01-2	**	Encargado o Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado o Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-03-2024	Se da cuenta con los oficios recibidos en la Oficialía de Partes para esta H. Sala, el 28/02/2024 y 21/03/2024, por el que el Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca, requiere a esta H. Sala para que cumpla con lo solicitado, con el apercibimiento de Ley.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
144	904/22-15-01-2	**	Encargado o Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-03-2024	Se da cuenta con los oficios recibidos en la Oficialía de Partes para esta H. Sala, el 28/02/2024 y 21/03/2024, por el que el Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca, requiere a esta H. Sala para que cumpla con lo solicitado, con el apercibimiento de Ley.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
145	1231/21-15-01-2	**	Administradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1"	**	08-03-2024	Agréguense a sus autos, para que sean considerados al momento de resolverse el presente asunto los alegatos formulados por la autoridad demandada y la parte actora.- Toda vez que el juicio en que se actúa, se encuentra debidamente integrado, ya que no existe ninguna cuestión pendiente de acordar y resolver, se declara cerrada la instrucción en el presente juicio.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
146	1231/21-15-01-2	**	Administradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1"	Administradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1"	08-03-2024	Agréguense a sus autos, para que sean considerados al momento de resolverse el presente asunto los alegatos formulados por la autoridad demandada y la	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ

						parte actora.- Toda vez que el juicio en que se actúa, se encuentra debidamente integrado, ya que no existe ninguna cuestión pendiente de acordar y resolver, se declara cerrada la instrucción en el presente juicio.		
147	1231/21-15-01-2	**	Administradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1"	**	25-03-2024	I.- En los términos del Considerando Tercero, ha resultado infundada la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad demandada del Servicio de Administración Tributaria; en consecuencia, NO ES DE SOBRESEERSE NI SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO.II.- Ha sido procedente el juicio de nulidad interpuesto por el contribuyente **********III.- La parte actora, en el presente juicio sumario, probó los extremos de su acción, en consecuencia:IV.- En los términos del Considerando Cuarto, se declara la nulidad lisa y llana tanto de la resolución impugnada de **********, como de las resoluciones ****, ***** y **********, de 09, 10 y 14 de septiembre del 2020, en cantidades de $52,120.00, $52,120.00 y $52,120.00, por concepto de multas; así como de los actos del procedimiento administrativo de ejecución incoados por la autoridad ejecutora para hacer efectivas aquellas tres resoluciones; que se precisan en el Resultando 1°, de la presente sentencia.V.- NOTIFÍQUESE, previo aviso electrónico, POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
148	1231/21-15-01-2	**	Administradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1"	Administradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1"	25-03-2024	I.- En los términos del Considerando Tercero, ha resultado infundada la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad demandada del Servicio de Administración	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ

						Tributaria; en consecuencia, NO ES DE SOBRESEERSE NI SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO.II.- Ha sido procedente el juicio de nulidad interpuesto por el contribuyente **********III.- La parte actora, en el presente juicio sumario, probó los extremos de su acción, en consecuencia:IV.- En los términos del Considerando Cuarto, se declara la nulidad lisa y llana tanto de la resolución impugnada de **********, como de las resoluciones ****, ***** y **********, de 09, 10 y 14 de septiembre del 2020, en cantidades de $52,120.00, $52,120.00 y $52,120.00, por concepto de multas; así como de los actos del procedimiento administrativo de ejecución incoados por la autoridad ejecutora para hacer efectivas aquellas tres resoluciones; que se precisan en el Resultando 1°, de la presente sentencia.V.- NOTIFÍQUESE, previo aviso electrónico, POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
149	1664/22-15-01-2	**	Titular de la Subdelegación Oaxaca, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca, del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Unidad Juridica de dicho Instituto	**	15-03-2024	Toda vez que el juicio en que se actúa, se encuentra debidamente integrado, ya que no existe ninguna cuestión pendiente de acordar y resolver, se declara cerrada la instrucción en el presente juicio.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
150	1664/22-15-01-2	**	Titular de la Subdelegación Oaxaca, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca, del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Unidad Juridica de dicho Instituto	Titular de la Subdelegación Oaxaca, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca, del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Unidad Juridica de d	15-03-2024	Toda vez que el juicio en que se actúa, se encuentra debidamente integrado, ya que no existe ninguna cuestión pendiente de acordar y resolver, se declara cerrada la instrucción en el presente juicio.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ
151	1664/22-15-01-2	**	Titular de la Subdelegación Oaxaca, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca, del Instituto Mexicano del Seguro Social, a	**	19-03-2024	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 8, 9, 49, 50, 51, primer párrafo, fracciones I y IV, y 52, primer párrafo, fracción II, de la Ley Federal de	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ

			través de la Unidad Juridica de dicho Instituto			Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve: I.- En los términos del Considerando Tercero, ha resultado infundada la causal de improcedencia que planteó la autoridad demandada, por lo que no procede el sobreseimiento del presente juicio ordinario. II.- Ha sido procedente el juicio de nulidad interpuesto por *********.III.- La parte actora, en el presente juicio probó los extremos de su acción, en consecuencia;IV.- En los términos de los Considerandos CUARTO y QUINTO, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución contenida en el oficio con número de folio ******* de 20 de abril de 2022; que se precisa en el Resultando 1°, de la presente sentencia.V.- NOTIFÍQUESE, previo aviso electrónico, POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
152	1664/22-15-01-2	**	Titular de la Subdelegación Oaxaca, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca, del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Unidad Juridica de dicho Instituto	Titular de la Subdelegación Oaxaca, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca, del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Unidad Juridica de d	19-03-2024	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 8, 9, 49, 50, 51, primer párrafo, fracciones I y IV, y 52, primer párrafo, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve: I.- En los términos del Considerando Tercero, ha resultado infundada la causal de improcedencia que planteó la autoridad demandada, por lo que no procede el sobreseimiento del presente juicio ordinario. II.- Ha sido procedente el juicio de nulidad interpuesto por *********.III.- La parte actora, en el presente juicio probó los extremos de su acción, en consecuencia;IV.- En los términos de los Considerandos CUARTO y QUINTO, se declara la nulidad lisa y llana de la	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	JUAN ALBERTO CANSECO PEREZ

						resolución contenida en el oficio con número de folio ******* de 20 de abril de 2022; que se precisa en el Resultando 1°, de la presente sentencia.V.- NOTIFÍQUESE, previo aviso electrónico, POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
153	230/23-15-01-5	SERVICIO DE GRÚAS SANTA TERESA S.A. DE C.V.	Coordinador de General de Centros SCT, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a través de la Unidad Juridica que legalmente la represente	SERVICIO DE GRÚAS SANTA TERESA S.A. DE C.V.	13-03-2024	Queda sin materia la suspensión	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
154	230/23-15-01-5	SERVICIO DE GRÚAS SANTA TERESA S.A. DE C.V.	Coordinador de General de Centros SCT, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a través de la Unidad Juridica que legalmente la represente	Coordinador de General de Centros SCT, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a través de la Unidad Juridica que legalmente la represente	13-03-2024	Queda sin materia la suspensión	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
155	234/22-15-01-5	TENOCHTITLAN SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Oaxaca "1", por conducto de la C. Administradora Desconcentrada Juridica de Oaxaca "1" del Servicio de Administración Tributaria, de la SHCP	TENOCHTITLAN SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	07-03-2024	Se informa a las partes que el juicio de nulidad continúa suspendido	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
156	234/22-15-01-5	TENOCHTITLAN SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Oaxaca "1", por conducto de la C. Administradora Desconcentrada Juridica de Oaxaca "1" del Servicio de Administración Tributaria, de la SHCP	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Oaxaca "1", por conducto de la C. Administradora Desconcentrada Juridica de Oaxaca "1" del Servicio de Administración Tributaria, de la SHCP	07-03-2024	Se informa a las partes que el juicio de nulidad continúa suspendido	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
157	505/20-15-01-5	SOLEDAD MORALES PELAEZ	Encargado de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	SOLEDAD MORALES PELAEZ	15-03-2024	Se desecha la queja por improcedente y se tiene señalados nuevos domicilios, autorizados y correo electrónico	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
158	505/20-15-01-5	SOLEDAD MORALES PELAEZ	Encargado de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Encargado de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	15-03-2024	Se desecha la queja por improcedente y se tiene señalados nuevos domicilios, autorizados y correo electrónico	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
159	505/20-15-01-5	SOLEDAD MORALES PELAEZ	Encargado de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	SOLEDAD MORALES PELAEZ	11-03-2024	Se requiere cumplimiento de sentencia	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
160	505/20-15-01-5	SOLEDAD MORALES PELAEZ	Encargado de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Encargado de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	11-03-2024	Se requiere cumplimiento de sentencia	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
161	505/20-15-01-5	SOLEDAD MORALES PELAEZ	Encargado de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Subdelegado de Prestaciones de la Oficina de la Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	11-03-2024	Se requiere cumplimiento de sentencia	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ

162	2027/21-15-01-5	DAMIAN VALENTIN VÁSQUEZ ALTAMIRANO	Encargado de la Delegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	DAMIAN VALENTIN VÁSQUEZ ALTAMIRANO	11-03-2024	Se desecha la queja por improcedente	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
163	2027/21-15-01-5	DAMIAN VALENTIN VÁSQUEZ ALTAMIRANO	Encargado de la Delegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Encargado de la Delegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	11-03-2024	Se desecha la queja por improcedente	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
164	2027/21-15-01-5	DAMIAN VALENTIN VÁSQUEZ ALTAMIRANO	Encargado de la Delegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	DAMIAN VALENTIN VÁSQUEZ ALTAMIRANO	07-03-2024	Se requiere cumplimiento de sentencia	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
165	2027/21-15-01-5	DAMIAN VALENTIN VÁSQUEZ ALTAMIRANO	Encargado de la Delegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Encargado de la Delegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	07-03-2024	Se requiere cumplimiento de sentencia	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
166	2027/21-15-01-5	DAMIAN VALENTIN VÁSQUEZ ALTAMIRANO	Encargado de la Delegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	07-03-2024	Se requiere cumplimiento de sentencia	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
167	4420/19-15-01-5	MARÍA PATRICIA INIESTRA BÁRCENAS	Administrador Local de Recaudación de Oaxaca de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria, a través de su unidad jurídica	MARÍA PATRICIA INIESTRA BÁRCENAS	14-03-2024	Se levanta la suspensión en el presente juicio y se otorga a las partes el plazo para formular alegatos.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
168	4420/19-15-01-5	MARÍA PATRICIA INIESTRA BÁRCENAS	Administrador Local de Recaudación de Oaxaca de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria, a través de su unidad jurídica	Administrador Local de Recaudación de Oaxaca de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria, a través de su unidad jurídica	14-03-2024	Se levanta la suspensión en el presente juicio y se otorga a las partes el plazo para formular alegatos.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
169	1313/21-15-01-5	FRANCISCO JAVIER GARCÍA CRUZ	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones del ISSSTE en Oaxaca, a través de su Unidad Jurídica	FRANCISCO JAVIER GARCÍA CRUZ	14-03-2024	Se requiere el cumplimiento de la sentencia	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
170	1313/21-15-01-5	FRANCISCO JAVIER GARCÍA CRUZ	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones del ISSSTE en Oaxaca, a través de su Unidad Jurídica	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones del ISSSTE en Oaxaca, a través de su Unidad Jurídica	14-03-2024	Se requiere el cumplimiento de la sentencia	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
171	1313/21-15-01-5	FRANCISCO JAVIER GARCÍA CRUZ	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones del ISSSTE en Oaxaca, a través de su Unidad Jurídica	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	14-03-2024	Se requiere el cumplimiento de la sentencia	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
172	1425/21-15-01-5	VENERANDA MÉNDEZ DE LOS ÁNGELES	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en DICONSA, S.A. DE C.V., de la Secretaría de la Función Pública, a través de su Unidad Jurídica	VENERANDA MÉNDEZ DE LOS ÁNGELES	13-03-2024	Queda sin materia la suspensión	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
173	1425/21-15-01-5	VENERANDA MÉNDEZ DE LOS ÁNGELES	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en DICONSA, S.A. DE C.V., de la Secretaría de la Función Pública, a través de su Unidad Jurídica	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en DICONSA, S.A. DE C.V., de la Secretaría de la Función Pública, a	13-03-2024	Queda sin materia la suspensión	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ

				través de su Unidad Jurídica				
174	1471/23-15-01-5	FAUSTO ALBERTO QUIJANO LOPEZ	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Unidad Representativa Estatal del ISSSTE en Yucatán, a través de la Unidad Juridica en la misma Entidad de dicho Instituto	FAUSTO ALBERTO QUIJANO LOPEZ	06-03-2024	Se deja sin efectos el proveído que otorgó a las partes el plazo para formular alegatos	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
175	1471/23-15-01-5	FAUSTO ALBERTO QUIJANO LOPEZ	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Unidad Representativa Estatal del ISSSTE en Yucatán, a través de la Unidad Juridica en la misma Entidad de dicho Instituto	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Unidad Representativa Estatal del ISSSTE en Yucatán, a través de la Unidad Juridica en la misma Entidad de dicho Instituto	06-03-2024	Se deja sin efectos el proveído que otorgó a las partes el plazo para formular alegatos	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
176	1471/23-15-01-5	FAUSTO ALBERTO QUIJANO LOPEZ	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Unidad Representativa Estatal del ISSSTE en Yucatán, a través de la Unidad Juridica en la misma Entidad de dicho Instituto	FAUSTO ALBERTO QUIJANO LOPEZ	06-03-2024	Se requieren pruebas	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
177	1471/23-15-01-5	FAUSTO ALBERTO QUIJANO LOPEZ	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Unidad Representativa Estatal del ISSSTE en Yucatán, a través de la Unidad Juridica en la misma Entidad de dicho Instituto	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Unidad Representativa Estatal del ISSSTE en Yucatán, a través de la Unidad Juridica en la misma Entidad de dicho Instituto	06-03-2024	Se requieren pruebas	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
178	1151/21-15-01-5	PAVIMENTOS TRES, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegación Oaxaca del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su representante legal	PAVIMENTOS TRES, S.A. DE C.V.	07-03-2024	Se informa a las partes que el presente juicio sigue suspendido	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
179	1151/21-15-01-5	PAVIMENTOS TRES, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegación Oaxaca del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su representante legal	Consejo Consultivo de la Delegación Oaxaca del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su representante legal	07-03-2024	Se informa a las partes que el presente juicio sigue suspendido	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
180	2030/22-15-01-5	AURELIA BENÍTEZ CASTILLEJOS	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Oaxaca "1" del SAT, de la SHCP, a través de la Administración Deaconcentrada Juridica de Oaxaca "1"	AURELIA BENÍTEZ CASTILLEJOS	13-03-2024	Se tiene a la autoridad riendiendo informe de la solicitud de suspensión	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
181	2030/22-15-01-5	AURELIA BENÍTEZ CASTILLEJOS	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Oaxaca "1" del SAT, de la SHCP, a través de la Administración Deaconcentrada Juridica de Oaxaca "1"	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Oaxaca "1" del SAT, de la SHCP, a través de la Administración Deaconcentrada Juridica de Oaxaca "1"	13-03-2024	Se tiene a la autoridad riendiendo informe de la solicitud de suspensión	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
182	2030/22-15-01-5	AURELIA BENÍTEZ CASTILLEJOS	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Oaxaca "1" del SAT, de la SHCP, a través de la Administración Deaconcentrada Juridica de Oaxaca "1"	AURELIA BENÍTEZ CASTILLEJOS	14-03-2024	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 28, primer párrafo, fracciones I, incisos a) y b), y II, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- En los términos del Considerando Segundo, se otorga a la C. *****, la suspensión definitiva de la ejecución de la	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ

						resolución determinante contenida en el oficio 500-44-00-06-01-2018-08143 de 22 de agosto del 2018, por la que la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, determinó un crédito fiscal en cantidad histórica de $6,938,042.00, por los conceptos de impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado, actualización, recargos y multas, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015; que se precisa en el Resultando 1°, de la presente sentencia.		
183	2030/22-15-01-5	AURELIA BENÍTEZ CASTILLEJOS	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Oaxaca "1" del SAT, de la SHCP, a través de la Administración Deaconcentrada Juridica de Oaxaca "1"	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Oaxaca "1" del SAT, de la SHCP, a través de la Administración Deaconcentrada Juridica de Oaxaca "1"	14-03-2024	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 28, primer párrafo, fracciones I, incisos a) y b), y II, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- En los términos del Considerando Segundo, se otorga a la C. *****, la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución determinante contenida en el oficio 500-44-00-06-01-2018-08143 de 22 de agosto del 2018, por la que la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, determinó un crédito fiscal en cantidad histórica de $6,938,042.00, por los conceptos de impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado, actualización, recargos y multas, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015; que se precisa en el Resultando 1°, de la presente sentencia.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ

184	847/23-15-01-5	AJEA SERVICIOS PROFESIONALES, S.C.	H. Consejo Consultivo de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos de la citada Delegación	AJEA SERVICIOS PROFESIONALES, S.C.	14-03-2024	Se tiene precluido el derecho de la autoridad para rendir informe	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
185	847/23-15-01-5	AJEA SERVICIOS PROFESIONALES, S.C.	H. Consejo Consultivo de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos de la citada Delegación	Jefe de Oficina para Cobros de la Subdelegación Oaxaca del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-03-2024	Se tiene precluido el derecho de la autoridad para rendir informe	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
186	847/23-15-01-5	AJEA SERVICIOS PROFESIONALES, S.C.	H. Consejo Consultivo de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos de la citada Delegación	AJEA SERVICIOS PROFESIONALES, S.C.	13-03-2024	I.- Por el momento, se otorga a **********, la suspensión definitiva de la continuación de la ejecución de los créditos fiscales los créditos fiscales 222038755, 228038755, 232013697 y 238013697, en cantidad total de $9,766.83, por los periodos 11/2022 y 01/2023, determinados por el Titular de la Subdelegación Oaxaca del Instituto Mexicano del Seguro Social; en la forma y términos señalados en el Considerando Segundo, de la presente sentencia interlocutoria.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
187	847/23-15-01-5	AJEA SERVICIOS PROFESIONALES, S.C.	H. Consejo Consultivo de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos de la citada Delegación	Jefe de Oficina para Cobros de la Subdelegación Oaxaca del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-03-2024	I.- Por el momento, se otorga a **********, la suspensión definitiva de la continuación de la ejecución de los créditos fiscales los créditos fiscales 222038755, 228038755, 232013697 y 238013697, en cantidad total de $9,766.83, por los periodos 11/2022 y 01/2023, determinados por el Titular de la Subdelegación Oaxaca del Instituto Mexicano del Seguro Social; en la forma y términos señalados en el Considerando Segundo, de la presente sentencia interlocutoria.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
188	289/24-15-01-5	COMPAÑIA COMERCIAL Y DE SERVICIOS ALTOS - TINELL S.A DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Oaxaca del Organo Operativo del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos de dicho Instituto	COMPAÑIA COMERCIAL Y DE SERVICIOS ALTOS - TINELL S.A DE C.V.	14-03-2024	Se admite la demanda en la vía ordinaria	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
189	289/24-15-01-5	COMPAÑIA COMERCIAL Y DE SERVICIOS ALTOS - TINELL S.A DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Oaxaca del Organo Operativo del Organo de	Titular de la Subdelegacion Oaxaca del Organo Operativo del	14-03-2024	Se admite la demanda en la vía ordinaria	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ

			Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos de dicho Instituto	Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Titular de la Jefatu				
190	146/24-15-01-5	UNIVERSIDAD REU A.C.	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Benito Juárez, (antes Delegación Oaxaca) de la PROFECO, a través de la Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de dicha Procuraduría	UNIVERSIDAD REU A.C.	19-03-2024	Se admite la demanda en la via sumaria	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
191	146/24-15-01-5	UNIVERSIDAD REU A.C.	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Benito Juárez, (antes Delegación Oaxaca) de la PROFECO, a través de la Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de dicha Procuraduría	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Benito Juárez, (antes Delegación Oaxaca) de la PROFECO, a través de la Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de dicha Procuraduría	19-03-2024	Se admite la demanda en la via sumaria	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
192	146/24-15-01-5	UNIVERSIDAD REU A.C.	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Benito Juárez, (antes Delegación Oaxaca) de la PROFECO, a través de la Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de dicha Procuraduría	UNIVERSIDAD REU A.C.	19-03-2024	Se concede la suspensión provisional condicionada a que garantice el interés fiscal	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
193	146/24-15-01-5	UNIVERSIDAD REU A.C.	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Benito Juárez, (antes Delegación Oaxaca) de la PROFECO, a través de la Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de dicha Procuraduría	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Benito Juárez, (antes Delegación Oaxaca) de la PROFECO, a través de la Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de dicha Procuraduría	19-03-2024	Se concede la suspensión provisional condicionada a que garantice el interés fiscal	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
194	1915/22-15-01-8	**	Encargado o Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	**	21-03-2024	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere para que cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley. Remítanse copias certificadas al Juzgado Tercero de Distrito, para el amparo indirecto 29/2024.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES
195	1915/22-15-01-8	**	Encargado o Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Encargado o Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	21-03-2024	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere para que cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley. Remítanse copias certificadas al Juzgado Tercero de Distrito, para el amparo indirecto 29/2024.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES
196	1915/22-15-01-8	**	Encargado o Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion del Instituto de Seguridad y	21-03-2024	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere para que cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES

				Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca		de Ley. Remítanse copias certificadas al Juzgado Tercero de Distrito, para el amparo indirecto 29/2024.		
197	2338/21-15-01-8	**	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	22-03-2024	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere para que cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley. Remítanse copias certificadas al Juzgado Decimoprimero de Distrito, para el amparo indirecto 1069/2023.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES
198	2338/21-15-01-8	**	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	22-03-2024	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere para que cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley. Remítanse copias certificadas al Juzgado Decimoprimero de Distrito, para el amparo indirecto 1069/2023.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES
199	2338/21-15-01-8	**	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-03-2024	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere para que cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley. Remítanse copias certificadas al Juzgado Decimoprimero de Distrito, para el amparo indirecto 1069/2023.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES
200	1455/21-15-01-8	**	Coordinadora de Cobro Coactivo, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través del Director de lo Contencioso de la citada Secretaría	**	15-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito recibido el 04/08/2023, por el que la parte actora formula alegatos. Se declara cerrada la instrucción. Se procede a resolver el presente juicio de nulidad.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES
201	1455/21-15-01-8	**	Coordinadora de Cobro Coactivo, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través del Director de lo Contencioso de la citada Secretaría	Coordinadora de Cobro Coactivo, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través del Director de lo Contencioso de la citada Secretaría	15-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito recibido el 04/08/2023, por el que la parte actora formula alegatos. Se declara cerrada la instrucción. Se procede a resolver el presente juicio de nulidad.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES
202	1455/21-15-01-8	**	Coordinadora de Cobro Coactivo, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través del Director de lo Contencioso de la citada Secretaría	Jefe del SAT a través de la Admón. Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1"	15-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito recibido el 04/08/2023, por el que la parte actora formula alegatos. Se declara cerrada la instrucción. Se procede a resolver el presente juicio de nulidad.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES
203	1455/21-15-01-8	**	Coordinadora de Cobro Coactivo, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del	**	20-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio recibido el	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES

			Estado de Oaxaca a través del Director de lo Contencioso de la citada Secretaría			12/08/2021, por el que la autoridad demandada rinde su informe de Ley. Se determina que la solicitud de suspensión definitiva, ha quedado sin materia.		
204	1455/21-15-01-8	**	Coordinadora de Cobro Coactivo, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través del Director de lo Contencioso de la citada Secretaría	Coordinadora de Cobro Coactivo, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través del Director de lo Contencioso de la citada Secretaría	20-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio recibido el 12/08/2021, por el que la autoridad demandada rinde su informe de Ley. Se determina que la solicitud de suspensión definitiva, ha quedado sin materia.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES
205	1455/21-15-01-8	**	Coordinadora de Cobro Coactivo, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través del Director de lo Contencioso de la citada Secretaría	Jefe del SAT a través de la Admón. Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1"	20-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio recibido el 12/08/2021, por el que la autoridad demandada rinde su informe de Ley. Se determina que la solicitud de suspensión definitiva, ha quedado sin materia.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES
206	1455/21-15-01-8	**	Coordinadora de Cobro Coactivo, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través del Director de lo Contencioso de la citada Secretaría	**	19-03-2024	I.- Ha resultado infundada la única causal de improcedencia que planteó la autoridad demandada, en consecuencia;II.- Conforme al Considerando Tercero, no procede el sobreseimiento del juicio.III.- Ha sido procedente el juicio de nulidad interpuesto por la C. *****. IV.- La parte actora, en el presente juicio sumario, probó los extremos de su acción, en consecuencia:V.- En los términos del Considerando Cuarto, se declara la nulidad lisa y llana de las impugnadas resoluciones contenidas en los oficios números SF/SI/DIR/CCC-4/2362/2020 y SF/SI/DIR/CCC-4/0267/2021 de 16 de diciembre del 2020 y 04 de marzo del 2021; que se precisan en el Resultando 1°, de la presente sentencia.VI.- NOTIFÍQUESE	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES
207	1455/21-15-01-8	**	Coordinadora de Cobro Coactivo, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través del Director de lo Contencioso de la citada Secretaría	Coordinadora de Cobro Coactivo, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través del Director de lo Contencioso de la citada Secretaría	19-03-2024	I.- Ha resultado infundada la única causal de improcedencia que planteó la autoridad demandada, en consecuencia;II.- Conforme al Considerando	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES

						Tercero, no procede el sobreseimiento del juicio.III.- Ha sido procedente el juicio de nulidad interpuesto por la C. *****. IV.- La parte actora, en el presente juicio sumario, probó los extremos de su acción, en consecuencia:V.- En los términos del Considerando Cuarto, se declara la nulidad lisa y llana de las impugnadas resoluciones contenidas en los oficios números SF/SI/DIR/CCC-4/2362/2020 y SF/SI/DIR/CCC-4/0267/2021 de 16 de diciembre del 2020 y 04 de marzo del 2021; que se precisan en el Resultando 1°, de la presente sentencia.VI.- NOTIFÍQUESE		
208	1455/21-15-01-8	**	Coordinadora de Cobro Coactivo, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través del Director de lo Contencioso de la citada Secretaría	Jefe del SAT a través de la Admón. Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1"	19-03-2024	I.- Ha resultado infundada la única causal de improcedencia que planteó la autoridad demandada, en consecuencia;II.- Conforme al Considerando Tercero, no procede el sobreseimiento del juicio.III.- Ha sido procedente el juicio de nulidad interpuesto por la C. *****. IV.- La parte actora, en el presente juicio sumario, probó los extremos de su acción, en consecuencia:V.- En los términos del Considerando Cuarto, se declara la nulidad lisa y llana de las impugnadas resoluciones contenidas en los oficios números SF/SI/DIR/CCC-4/2362/2020 y SF/SI/DIR/CCC-4/0267/2021 de 16 de diciembre del 2020 y 04 de marzo del 2021; que se precisan en el Resultando 1°, de la presente sentencia.VI.- NOTIFÍQUESE	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES
209	820/17-15-01-8	JUVENTINO RAMIREZ AVENDAÑO	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	JUVENTINO RAMIREZ AVENDAÑO	25-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio recibido el 20/03/2024. Remítanse copias certificadas al Juzgado Séptimo de Distrito, para el amparo indirecto 543/2022.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES

210	820/17-15-01-8	JUVENTINO RAMIREZ AVENDAÑO	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	25-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio recibido el 20/03/2024. Remítanse copias certificadas al Juzgado Séptimo de Distrito, para el amparo indirecto 543/2022.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES
211	820/17-15-01-8	JUVENTINO RAMIREZ AVENDAÑO	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio recibido el 20/03/2024. Remítanse copias certificadas al Juzgado Séptimo de Distrito, para el amparo indirecto 543/2022.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES
212	2032/22-15-01-8	**	Encargado del Despacho de la Jefatura de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, Subdeleg. Prestaciones, Deleg. Estatal Oax., del ISSSTE a través de su Unidad Jurídica	**	20-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito recibido el 01/02/2024. Se DESECHA por notoriamente improcedente la instancia de queja.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES
213	2032/22-15-01-8	**	Encargado del Despacho de la Jefatura de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, Subdeleg. Prestaciones, Deleg. Estatal Oax., del ISSSTE a través de su Unidad Jurídica	Encargado del Despacho de la Jefatura de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, Subdeleg. Prestaciones, Deleg. Estatal Oax., del ISSSTE a través de su Unidad Jurídica	20-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito recibido el 01/02/2024. Se DESECHA por notoriamente improcedente la instancia de queja.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES
214	2032/22-15-01-8	**	Encargado del Despacho de la Jefatura de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, Subdeleg. Prestaciones, Deleg. Estatal Oax., del ISSSTE a través de su Unidad Jurídica	**	20-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio recibido el 16/01/2024, por el que el SAT informa el trámite dado a la multa impuesta al ISSSTE.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES
215	2032/22-15-01-8	**	Encargado del Despacho de la Jefatura de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, Subdeleg. Prestaciones, Deleg. Estatal Oax., del ISSSTE a través de su Unidad Jurídica	Encargado del Despacho de la Jefatura de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, Subdeleg. Prestaciones, Deleg. Estatal Oax., del ISSSTE a través de su Unidad Jurídica	20-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio recibido el 16/01/2024, por el que el SAT informa el trámite dado a la multa impuesta al ISSSTE.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES
216	2032/22-15-01-8	**	Encargado del Despacho de la Jefatura de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, Subdeleg. Prestaciones, Deleg. Estatal Oax., del ISSSTE a través de su Unidad Jurídica	**	14-03-2024	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES
217	2032/22-15-01-8	**	Encargado del Despacho de la Jefatura de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, Subdeleg. Prestaciones, Deleg. Estatal Oax., del ISSSTE a través de su Unidad Jurídica	Encargado del Despacho de la Jefatura de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, Subdeleg. Prestaciones, Deleg. Estatal Oax., del ISSSTE a través de su Unidad Jurídica	14-03-2024	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES

218	2032/22-15-01-8	**	Encargado del Despacho de la Jefatura de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, Subdeleg. Prestaciones, Deleg. Estatal Oax., del ISSSTE a través de su Unidad Jurídica	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-03-2024	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES
219	1878/22-15-01-8	**	Jefe del Departamento de Pensiones, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Deleg. Estatal Oax., del ISSSTE a través de su Unidad Jurídica	**	20-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito recibido el 24/01/2024. Se DESECHA por notoriamente improcedente la instancia de queja.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES
220	1878/22-15-01-8	**	Jefe del Departamento de Pensiones, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Deleg. Estatal Oax., del ISSSTE a través de su Unidad Jurídica	Jefe del Departamento de Pensiones, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Deleg. Estatal Oax., del ISSSTE a través de su Unidad Jurídica	20-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito recibido el 24/01/2024. Se DESECHA por notoriamente improcedente la instancia de queja.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES
221	1878/22-15-01-8	**	Jefe del Departamento de Pensiones, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Deleg. Estatal Oax., del ISSSTE a través de su Unidad Jurídica	**	14-03-2024	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES
222	1878/22-15-01-8	**	Jefe del Departamento de Pensiones, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Deleg. Estatal Oax., del ISSSTE a través de su Unidad Jurídica	Jefe del Departamento de Pensiones, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Deleg. Estatal Oax., del ISSSTE a través de su Unidad Jurídica	14-03-2024	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES
223	1878/22-15-01-8	**	Jefe del Departamento de Pensiones, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Deleg. Estatal Oax., del ISSSTE a través de su Unidad Jurídica	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	14-03-2024	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES
224	1991/22-15-01-8	**	Residente de Obra, del Organismo Cuenca Aguas del Valle de México, de la Comisión Nacional del Agua a través del Director de Asuntos Jurídicos, de esa misma Comisión	**	08-03-2024	Agréguense a sus autos los oficios recibidos el 10/04/2023 y 09/05/2023, por los que remiten diversos juicios para estudiar su posible acumulación al en que se actúa. Procédase a formular el proyecto de sentencia interlocutoria respectivo.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES
225	1991/22-15-01-8	**	Residente de Obra, del Organismo Cuenca Aguas del Valle de México, de la Comisión Nacional del Agua a través del Director de Asuntos Jurídicos, de esa misma Comisión	Residente de Obra, del Organismo Cuenca Aguas del Valle de México, de la Comisión Nacional del Agua a través del Director de Asuntos Jurídicos, de esa misma Comisión	08-03-2024	Agréguense a sus autos los oficios recibidos el 10/04/2023 y 09/05/2023, por los que remiten diversos juicios para estudiar su posible acumulación al en que se actúa. Procédase a formular el proyecto de sentencia interlocutoria respectivo.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES

226	1991/22-15-01-8	**	Residente de Obra, del Organismo Cuenca Aguas del Valle de México, de la Comisión Nacional del Agua a través del Director de Asuntos Jurídicos, de esa misma Comisión	**	12-03-2024	Se da cuenta con los escritos recibidos el 13/02/2023 y 23/03/2023. Téngase por admitida la prueba ofrecida en el escrito inicial de demanda. Se tiene a la parte actora nombrando perito y formulando el cuestionario para el desahogo de la prueba pericial en materia de ingeniería y construcción. Se requiere a la autoridad demandada nombre perito.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES
227	1991/22-15-01-8	**	Residente de Obra, del Organismo Cuenca Aguas del Valle de México, de la Comisión Nacional del Agua a través del Director de Asuntos Jurídicos, de esa misma Comisión	**	11-03-2024	I.- En los términos del Considerando Segundo, los juicios atraídos 310/23-15-01-6 y 464/23-15-01-9, se acumulan al principal 1991/22-15-01-8, promovidos por ****.II.- Cuando las partes promuevan en cualquiera de los juicios que se acumularon, la promoción que llegaren a formular deberán dirigirla al juicio que corresponda.III.- Mediante atentos oficios que se giren a la C. Magistrada Titular de la Tercera Ponencia, de esta misma Sala, remítansele copia certificada de la presente sentencia interlocutoria, en relación a los juicios atraídos 310/23-15-01-6 y 464/23-15-01-9, promovidos por ***, para que en el caso de que existiera alguna promoción, las remitan al juicio que corresponda.IV.- Se levanta la suspensión de los expedientes 1991/22-15-01-8, 310/23-15-01-6 y 464/23-15-01-9.V.- Túrnense los autos a la Instrucción, para que continúe con la sustanciación de cada uno de los juicios acumulados.VI.- NOTIFÍQUESE, previo aviso electrónico, POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES
228	1991/22-15-01-8	**	Residente de Obra, del Organismo Cuenca Aguas del Valle de México, de la Comisión Nacional del Agua a través del Director de Asuntos Jurídicos, de esa misma Comisión	Residente de Obra, del Organismo Cuenca Aguas del Valle de México, de la Comisión Nacional del Agua a través del Director de Asuntos	11-03-2024	I.- En los términos del Considerando Segundo, los juicios atraídos 310/23-15-01-6 y 464/23-15-01-9, se acumulan al principal 1991/22-	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES

				Jurídicos, de esa misma Comisión		15-01-8, promovidos por ****.II.- Cuando las partes promuevan en cualquiera de los juicios que se acumularon, la promoción que llegaren a formular deberán dirigirla al juicio que corresponda.III.- Mediante atentos oficios que se giren a la C. Magistrada Titular de la Tercera Ponencia, de esta misma Sala, remítansele copia certificada de la presente sentencia interlocutoria, en relación a los juicios atraídos 310/23-15-01-6 y 464/23-15-01-9, promovidos por ***, para que en el caso de que existiera alguna promoción, las remitan al juicio que corresponda.IV.- Se levanta la suspensión de los expedientes 1991/22-15-01-8, 310/23-15-01-6 y 464/23-15-01-9.V.- Túrnense los autos a la Instrucción, para que continúe con la sustanciación de cada uno de los juicios acumulados.VI.- NOTIFÍQUESE, previo aviso electrónico, POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
229	1991/22-15-01-8	**	Residente de Obra, del Organismo Cuenca Aguas del Valle de México, de la Comisión Nacional del Agua a través del Director de Asuntos Jurídicos, de esa misma Comisión	**	12-03-2024	Agréguense a sus autos los oficios recibidos los días 08/02/2023, 23/03/2023 y 20/10/2023. SE REQUIERE a la autoridad demandada exhiba copias de la contestación y de sus anexos, para el traslado a la parte actora. Se tiene a la autoridad demandada señalando domicilio, correo electrónico y designando delegados para oír y recibir notificaciones.	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES
230	1991/22-15-01-8	**	Residente de Obra, del Organismo Cuenca Aguas del Valle de México, de la Comisión Nacional del Agua a través del Director de Asuntos Jurídicos, de esa misma Comisión	Residente de Obra, del Organismo Cuenca Aguas del Valle de México, de la Comisión Nacional del Agua a través del Director de Asuntos Jurídicos, de esa misma Comisión	12-03-2024	Agréguense a sus autos los oficios recibidos los días 08/02/2023, 23/03/2023 y 20/10/2023. SE REQUIERE a la autoridad demandada exhiba copias de la contestación y de sus anexos, para el traslado a la parte	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	EDDIE ALBERTO CASTILLO REYES

						actora. Se tiene a la autoridad demandada señalando domicilio, correo electrónico y designando delegados para oír y recibir notificaciones.		
231	2521/18-15-01-3	GUADALUPE ORTEGA ESTEBAN	Encargado del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	GUADALUPE ORTEGA ESTEBAN	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/24. Mediante el cual el Juzgado indicado formula requerimiento. Por incumplimiento de la demandada de la sentencia citada; se hace efectivo el apercibimiento decretado y se le IMPONEN MULTAS A LAS AUTORIDADES que se citan. Se requiere nuevamente su cumplimiento. Se gira oficio al superior jerárquico, para que la conmine a cumplir con la misma, con apercibimiento. Se giran oficios para que realice el cobro de las multas. Remítase copia certificada del presente acuerdo en cumplimiento del requerimiento formulado. Agréguese a los autos el oficio indicado; por las consideraciones expuestas. Se envía el aviso electrónico.	ANALICIA VEGA LEÓN	ELISA DE LA LUZ PACHECO RUIZ
232	2521/18-15-01-3	GUADALUPE ORTEGA ESTEBAN	Encargado del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del propio Instituto, unidad encargada de la defensa jurídica de la autoridad demandada	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/24. Mediante el cual el Juzgado indicado formula requerimiento. Por incumplimiento de la demandada de la sentencia citada; se hace efectivo el apercibimiento decretado y se le IMPONEN MULTAS A LAS AUTORIDADES que se citan. Se requiere nuevamente su cumplimiento. Se gira oficio al superior jerárquico, para que la conmine a cumplir con la misma, con apercibimiento. Se giran oficios para que realice el cobro de las multas. Remítase copia certificada del presente acuerdo en cumplimiento del requerimiento formulado. Agréguese a los autos el oficio indicado; por las consideraciones expuestas. Se envía el aviso electrónico.	ANALICIA VEGA LEÓN	ELISA DE LA LUZ PACHECO RUIZ
233	2521/18-15-01-3	GUADALUPE ORTEGA ESTEBAN	Encargado del Departamento de Pensiones Seguridad e	Subdelegado de Prestaciones de la	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el	ANALICIA VEGA LEÓN	ELISA DE LA LUZ PACHECO RUIZ

			Higiene en el Trabajo de la Delegación Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	ahora denominada Oficina de la Representacion Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		19/03/24. Mediante el cual el Juzgado indicado formula requerimiento. Por incumplimiento de la demandada de la sentencia citada; se hace efectivo el apercibimiento decretado y se le IMPONEN MULTAS A LAS AUTORIDADES que se citan. Se requiere nuevamente su cumplimiento. Se gira oficio al superior jerárquico, para que la conmine a cumplir con la misma, con apercibimiento. Se giran oficios para que realice el cobro de las multas. Remítase copia certificada del presente acuerdo en cumplimiento del requerimiento formulado. Agréguese a los autos el oficio indicado; por las consideraciones expuestas. Se envía el aviso electrónico.		
234	995/23-15-01-3	MARGARITA LUCIA PEREZ MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Representación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Unidad Jurídica de la Representación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	08-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/02/24, mediante el cual la autoridad que se indica, interpone Recurso de Revisión ante el H. Tribunal Colegiado en turno, en contra del ultimo considerando de la sentencia de 23/01/24. Con las copias del Recurso emplácese a la actora, para que dentro del término de quince días hábiles comparezca ante el H. Tribunal Colegiado a defender sus derechos. Se remite el oficio de interposición del Recurso, copias del mismo y los autos originales, al H. Tribunal Colegiado mencionado para la substanciación del recurso interpuesto. Fórmese la carpeta falsa respectiva.	ANALICIA VEGA LEÓN	ELISA DE LA LUZ PACHECO RUIZ
235	995/23-15-01-3	MARGARITA LUCIA PEREZ MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Representación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	08-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/02/24, mediante el cual la autoridad que se indica, interpone Recurso de Revisión ante el H. Tribunal Colegiado en turno, en contra del ultimo considerando de la sentencia de 23/01/24. Con las copias del Recurso emplácese a la	ANALICIA VEGA LEÓN	ELISA DE LA LUZ PACHECO RUIZ

						actora, para que dentro del término de quince días hábiles comparezca ante el H. Tribunal Colegiado a defender sus derechos. Se remite el oficio de interposición del Recurso, copias del mismo y los autos originales, al H. Tribunal Colegiado mencionado para la substanciación del recurso interpuesto. Fórmese la carpeta falsa respectiva.		
236	722/21-15-01-3	FELIX VASQUEZ GUTIERREZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	FELIX VASQUEZ GUTIERREZ	11-03-2024	Se da cuenta con la promoción de 29/02/24 mediante el cual la parte actora revoca domicilio, correo electrónico y autorizados en autos, y de igual forma designa nuevo domicilio y correo electrónico. Téngase por revocado lo solicitado, y por señalado el correo citado, así como el domicilio y las personas mencionadas.	ANALICIA VEGA LEÓN	ELISA DE LA LUZ PACHECO RUIZ
237	722/21-15-01-3	FELIX VASQUEZ GUTIERREZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca,	11-03-2024	Se da cuenta con la promoción de 29/02/24 mediante el cual la parte actora revoca domicilio, correo electrónico y autorizados en autos, y de igual forma designa nuevo domicilio y correo electrónico. Téngase por revocado lo solicitado, y por señalado el correo citado, así como el domicilio y las personas mencionadas.	ANALICIA VEGA LEÓN	ELISA DE LA LUZ PACHECO RUIZ
238	636/22-15-01-3	MUNICIPIO DE LOMA BONITA, TUXTEPEC, OAXACA	Director de la Cuenca Golfo Centro, de la Comisión Nacional del Agua, con Sede en Jalapa Veracruz, en la Región Hidrológico-Administrativa Golfo Centro	MUNICIPIO DE LOMA BONITA, TUXTEPEC, OAXACA	22-03-2024	Toda vez que el expediente se encuentra debidamente integrado. Se declara cerrada la instrucción en el presente juicio y se procederá a dictar la sentencia que en derecho corresponda	ANALICIA VEGA LEÓN	ELISA DE LA LUZ PACHECO RUIZ
239	636/22-15-01-3	MUNICIPIO DE LOMA BONITA, TUXTEPEC, OAXACA	Director de la Cuenca Golfo Centro, de la Comisión Nacional del Agua, con Sede en Jalapa Veracruz, en la Región Hidrológico-Administrativa Golfo Centro	Director de la Cuenca Golfo Centro, de la Comisión Nacional del Agua, con Sede en Jalapa Veracruz, en la Región Hidrológico-Administrativa Golfo Centro	22-03-2024	Toda vez que el expediente se encuentra debidamente integrado. Se declara cerrada la instrucción en el presente juicio y se procederá a dictar la sentencia que en derecho corresponda	ANALICIA VEGA LEÓN	ELISA DE LA LUZ PACHECO RUIZ
240	636/22-15-01-3	MUNICIPIO DE LOMA BONITA, TUXTEPEC, OAXACA	Director de la Cuenca Golfo Centro, de la Comisión Nacional del Agua, con Sede en Jalapa Veracruz, en la Región Hidrológico-Administrativa Golfo Centro	MUNICIPIO DE LOMA BONITA, TUXTEPEC, OAXACA	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/08/23 mediante la cual la autoridad demandada formula	ANALICIA VEGA LEÓN	ELISA DE LA LUZ PACHECO RUIZ

						alegatos. Se agregan a los autos para ser tomados en cuenta al dictar la sentencia correspondiente.		
241	636/22-15-01-3	MUNICIPIO DE LOMA BONITA, TUXTEPEC, OAXACA	Director de la Cuenca Golfo Centro, de la Comisión Nacional del Agua, con Sede en Jalapa Veracruz, en la Región Hidrológico-Administrativa Golfo Centro	Director de la Cuenca Golfo Centro, de la Comisión Nacional del Agua, con Sede en Jalapa Veracruz, en la Región Hidrológico-Administrativa Golfo Centro	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/08/23 mediante la cual la autoridad demandada formula alegatos. Se agregan a los autos para ser tomados en cuenta al dictar la sentencia correspondiente.	ANALICIA VEGA LEÓN	ELISA DE LA LUZ PACHECO RUIZ
242	636/22-15-01-3	MUNICIPIO DE LOMA BONITA, TUXTEPEC, OAXACA	Director de la Cuenca Golfo Centro, de la Comisión Nacional del Agua, con Sede en Jalapa Veracruz, en la Región Hidrológico-Administrativa Golfo Centro	MUNICIPIO DE LOMA BONITA, TUXTEPEC, OAXACA	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 04/09/23, mediante el cual la autoridad realiza manifestaciones en relación al acuerdo de 04/09/23; se manda a agregar a los autos sin mayor proveído.	ANALICIA VEGA LEÓN	ELISA DE LA LUZ PACHECO RUIZ
243	636/22-15-01-3	MUNICIPIO DE LOMA BONITA, TUXTEPEC, OAXACA	Director de la Cuenca Golfo Centro, de la Comisión Nacional del Agua, con Sede en Jalapa Veracruz, en la Región Hidrológico-Administrativa Golfo Centro	Director de la Cuenca Golfo Centro, de la Comisión Nacional del Agua, con Sede en Jalapa Veracruz, en la Región Hidrológico-Administrativa Golfo Centro	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 04/09/23, mediante el cual la autoridad realiza manifestaciones en relación al acuerdo de 04/09/23; se manda a agregar a los autos sin mayor proveído.	ANALICIA VEGA LEÓN	ELISA DE LA LUZ PACHECO RUIZ
244	57/23-15-01-3	SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y ALTAS TECNOLOGIAS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Oaxaca "1", unidad encargada de la defensa jurídica de la autoridad demandada	SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y ALTAS TECNOLOGIAS, S.A. DE C.V.	04-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/09/23 mediante la cual la parte demandada formula alegatos. Se agregan a los autos para ser tomados en cuenta al dictar la sentencia correspondiente.	ANALICIA VEGA LEÓN	ELISA DE LA LUZ PACHECO RUIZ
245	57/23-15-01-3	SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y ALTAS TECNOLOGIAS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Oaxaca "1", unidad encargada de la defensa jurídica de la autoridad demandada	Administrador Desconcentrado Jurídico de Oaxaca "1", unidad encargada de la defensa jurídica de la autoridad demandada	04-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/09/23 mediante la cual la parte demandada formula alegatos. Se agregan a los autos para ser tomados en cuenta al dictar la sentencia correspondiente.	ANALICIA VEGA LEÓN	ELISA DE LA LUZ PACHECO RUIZ
246	768/23-15-01-3	M&E BUSINESS AUDIT, S.A DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Oaxaca "1".	M&E BUSINESS AUDIT, S.A DE C.V.	04-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/01/24 mediante la cual la demandada formula alegatos. Se agregan a los autos para ser tomados en cuenta al dictar la sentencia correspondiente.	ANALICIA VEGA LEÓN	ELISA DE LA LUZ PACHECO RUIZ
247	768/23-15-01-3	M&E BUSINESS AUDIT, S.A DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Oaxaca "1".	Administrador Desconcentrado Jurídico de Oaxaca "1".	04-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/01/24 mediante la cual la demandada formula alegatos. Se agregan a los autos para ser tomados en cuenta al dictar la sentencia correspondiente.	ANALICIA VEGA LEÓN	ELISA DE LA LUZ PACHECO RUIZ

248	1980/22-15-01-6	CONSULTORIA EMPRESARIAL DE PLAYA DEL CARMEN, S.C. DE R.L.	Gerente Senior de Fiscalización de la Coordinación General de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	CONSULTORIA EMPRESARIAL DE PLAYA DEL CARMEN, S.C. DE R.L.	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 28/11/23. Téngase FORMULANDO AMPLIACIÓN DE DEMANDA. La demandada cuenta con el plazo de diez días hábiles para producir contestación a la ampliación de demanda y la copia simple de la ampliación y anexos se encuentran en esta Sala a su disposición para que acuda a recogerlas, los plazos comenzarán a computarse a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto.- Envíese el aviso electrónico.	ANALICIA VEGA LEÓN	ALICIO ORTIZ GERVACIO
249	1980/22-15-01-6	CONSULTORIA EMPRESARIAL DE PLAYA DEL CARMEN, S.C. DE R.L.	Gerente Senior de Fiscalización de la Coordinación General de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente Senior de Fiscalización de la Coordinación General de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 28/11/23. Téngase FORMULANDO AMPLIACIÓN DE DEMANDA. La demandada cuenta con el plazo de diez días hábiles para producir contestación a la ampliación de demanda y la copia simple de la ampliación y anexos se encuentran en esta Sala a su disposición para que acuda a recogerlas, los plazos comenzarán a computarse a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto.- Envíese el aviso electrónico.	ANALICIA VEGA LEÓN	ALICIO ORTIZ GERVACIO
250	1045/22-15-01-6	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MENDOZA	Administración Desconcentrada de Recaudación de Oaxaca "1"	Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1"	06-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala el 09/02/2024, a través del cual la autoridad indicada formula contestación a la ampliación de demanda.- Vista la cuenta que antecede se requiere al promovente para que, en el plazo de cinco días, exhiba la prueba indicada y copia, con apercibimiento.	ANALICIA VEGA LEÓN	ALICIO ORTIZ GERVACIO
251	664/23-15-01-6	PEDRO PABLO LÓPEZ CHACÓN	Subdelegado de Prestaciones, de la Representación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica de la Representación en el Estado de Oaxaca	PEDRO PABLO LÓPEZ CHACÓN	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 12/01/2024. por la actora. SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO en contra del auto de 06/12/2023. La demandada cuenta con el plazo de cinco días hábiles para	ANALICIA VEGA LEÓN	ALICIO ORTIZ GERVACIO

						manifestarse y la copia simple del recurso se encuentra en esta Sala a su disposición para que acuda a recogerla, los plazos comenzaran a computarse a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación. Envíese el aviso electrónico.		
252	664/23-15-01-6	PEDRO PABLO LÓPEZ CHACÓN	Subdelegado de Prestaciones, de la Representación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica de la Representación en el Estado de Oaxaca	Subdelegado de Prestaciones, de la Representación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 12/01/2024. por la actora. SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO en contra del auto de 06/12/2023. La demandada cuenta con el plazo de cinco días hábiles para manifestarse y la copia simple del recurso se encuentra en esta Sala a su disposición para que acuda a recogerla, los plazos comenzaran a computarse a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación. Envíese el aviso electrónico.	ANALICIA VEGA LEÓN	ALICIO ORTIZ GERVACIO
253	664/23-15-01-6	PEDRO PABLO LÓPEZ CHACÓN	Subdelegado de Prestaciones, de la Representación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica de la Representación en el Estado de Oaxaca	Subdelegado de Prestaciones, de la Representación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 16/01/2024, por la demandada. Se tiene cumplido el requerimiento de 06/12/2023. A la actora, la copia se encuentra en esta Sala para que acuda a recogerla, para los efectos a que haya lugar. Envíese el aviso electrónico.	ANALICIA VEGA LEÓN	ALICIO ORTIZ GERVACIO
254	1052/21-15-01-6	REI RECURSOS EMPRESARIALES DE IMPACTO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Oaxaca del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	REI RECURSOS EMPRESARIALES DE IMPACTO, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 11/12/2023, mediante el cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Decimotercer Circuito, comunica el acuerdo que declaró cumplida la ejecutoria, dictada en el Amparo Directo indicado.	ANALICIA VEGA LEÓN	ALICIO ORTIZ GERVACIO
255	1052/21-15-01-6	REI RECURSOS EMPRESARIALES DE IMPACTO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Oaxaca del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Oaxaca del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 11/12/2023, mediante el cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Decimotercer Circuito, comunica el acuerdo que declaró cumplida la ejecutoria, dictada en el Amparo Directo	ANALICIA VEGA LEÓN	ALICIO ORTIZ GERVACIO

						indicado.		
256	2153/22-15-01-6	SERVICIOS DE SALUD OAXACA	Subadministrador de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Oaxaca "1"	SERVICIOS DE SALUD OAXACA	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 06/12/23 por el que la autoridad demandada formula alegatos. Agréguese a los autos para que obre como corresponda.	ANALICIA VEGA LEÓN	ALICIO ORTIZ GERVACIO
257	2153/22-15-01-6	SERVICIOS DE SALUD OAXACA	Subadministrador de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Oaxaca "1"	Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1"	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 06/12/23 por el que la autoridad demandada formula alegatos. Agréguese a los autos para que obre como corresponda.	ANALICIA VEGA LEÓN	ALICIO ORTIZ GERVACIO
258	215/20-15-01-6	LÁCTEOS DEL SURESTE ROLY, S.A. DE C.V.	Director de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca	LÁCTEOS DEL SURESTE ROLY, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 11/12/2023, por el Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de esta Sala. Agréguese el oficio de cuenta para que obre como corresponda.	ANALICIA VEGA LEÓN	ALICIO ORTIZ GERVACIO
259	215/20-15-01-6	LÁCTEOS DEL SURESTE ROLY, S.A. DE C.V.	Director de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca	Director de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 11/12/2023, por el Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de esta Sala. Agréguese el oficio de cuenta para que obre como corresponda.	ANALICIA VEGA LEÓN	ALICIO ORTIZ GERVACIO
260	215/20-15-01-6	LÁCTEOS DEL SURESTE ROLY, S.A. DE C.V.	Director de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca	Jefe del Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1"	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 11/12/2023, por el Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de esta Sala. Agréguese el oficio de cuenta para que obre como corresponda.	ANALICIA VEGA LEÓN	ALICIO ORTIZ GERVACIO
261	886/22-15-01-6	SALVADOR GERARDO AUDELO HOLM	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3"	SALVADOR GERARDO AUDELO HOLM	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 29/09/2023, por la Magistrada Presidente de la Sexta Sala Regional Metropolitana de este Tribunal. Agréguese el oficio de cuenta para que obre como corresponda.	ANALICIA VEGA LEÓN	ALICIO ORTIZ GERVACIO
262	886/22-15-01-6	SALVADOR GERARDO AUDELO HOLM	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3"	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3"	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 29/09/2023, por la Magistrada Presidente de la Sexta Sala Regional Metropolitana de este Tribunal. Agréguese el oficio de cuenta para que obre como corresponda.	ANALICIA VEGA LEÓN	ALICIO ORTIZ GERVACIO
263	2172/22-15-01-6	SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA	Subadministrador de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Oaxaca "1"	SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA	22-03-2024	Se da cuenta con los escritos presentados el 22/03/2023 y 27/03/2022, por los que el promovente, realiza diversas manifestaciones. Agréguense a los autos los escritos de	ANALICIA VEGA LEÓN	ALICIO ORTIZ GERVACIO

						cuenta, para que obren como corresponda.		
264	2172/22-15-01-6	SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA	Subadministrador de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Oaxaca "1"	Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1"	22-03-2024	Se da cuenta con los escritos presentados el 22/03/2023 y 27/03/2022, por los que el promovente, realiza diversas manifestaciones. Agréguense a los autos los escritos de cuenta, para que obren como corresponda.	ANALICIA VEGA LEÓN	ALICIO ORTIZ GERVACIO
265	1447/23-15-01-9	JESUS HUMBERTO MARTI MERINO	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SICT OAXACA / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	JESUS HUMBERTO MARTI MERINO	11-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/02/24 SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas y por exhibido el expediente administrativo. Se deja a disposición de la parte actora el oficio de contestación para que acuda a recogerlo para los efectos legales a que haya lugar. Se fija nueva fecha de cierre de instrucción. Se comunica a las partes que podrán presentar sus ALEGATOS hasta antes de la fecha de cierre de Instrucción. Se envía aviso electrónico	ANALICIA VEGA LEÓN	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES
266	1447/23-15-01-9	JESUS HUMBERTO MARTI MERINO	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SICT OAXACA / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	Director General del Centro de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, Oaxaca	11-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/02/24 SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas y por exhibido el expediente administrativo. Se deja a disposición de la parte actora el oficio de contestación para que acuda a recogerlo para los efectos legales a que haya lugar. Se fija nueva fecha de cierre de instrucción. Se comunica a las partes que podrán presentar sus ALEGATOS hasta antes de la fecha de cierre de Instrucción. Se envía aviso electrónico	ANALICIA VEGA LEÓN	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES
267	1382/23-15-01-9	ESENSA S.A. DE C.V.	DIRECTOR JURÍDICO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN OAXACA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	ESENSA S.A. DE C.V.	11-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/01/24 SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas y exhibidas las documentales. Se deja a disposición de	ANALICIA VEGA LEÓN	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES

						la parte actora el oficio de contestación y anexos para que acuda a recogerlos. Se comunica a las partes que podrán presentar sus ALEGATOS hasta antes de la fecha de cierre de Instrucción. Se fija nueva fecha para cierre de instrucción. Se envía aviso electrónico.		
268	1382/23-15-01-9	ESENSA S.A. DE C.V.	DIRECTOR JURÍDICO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN OAXACA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	Director Jurídico de la Delegación Federal del Trabajo en Oaxaca de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	11-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/01/24 SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas y exhibidas las documentales. Se deja a disposición de la parte actora el oficio de contestación y anexos para que acuda a recogerlos. Se comunica a las partes que podrán presentar sus ALEGATOS hasta antes de la fecha de cierre de Instrucción. Se fija nueva fecha para cierre de instrucción. Se envía aviso electrónico.	ANALICIA VEGA LEÓN	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES
269	246/22-15-01-9	SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTES CHOFERES DEL SUR S.C.L.	Titular de la Subdelegacion Oaxaca del Istituto Mexicano del Seguro Social	SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTES CHOFERES DEL SUR S.C.L.	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción recibida el 06/09/23 mediante la cual la autoridad citada, solicita se declare la firmeza de la sentencia de mérito. Ésta quedó firme. Se envía el aviso electrónico.	ANALICIA VEGA LEÓN	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES
270	246/22-15-01-9	SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTES CHOFERES DEL SUR S.C.L.	Titular de la Subdelegacion Oaxaca del Istituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Oaxaca del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción recibida el 06/09/23 mediante la cual la autoridad citada, solicita se declare la firmeza de la sentencia de mérito. Ésta quedó firme. Se envía el aviso electrónico.	ANALICIA VEGA LEÓN	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES
271	1511/23-15-01-9	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO YOLOMÉCATL, OAXACA	Directora de Administración del Agua, del Organismo de Cuenca Balsas de la Comisión Nacional del Agua	Directora de Administración del Agua, del Organismo de Cuenca Balsas de la Comisión Nacional del Agua	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/02/24 SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas y exhibidas las documentales. Por exhibido el expediente Administrativo. Se deja a disposición de la parte actora el oficio de contestación y anexos para que acuda a recogerlos. Se fija nueva fecha para cierre de instrucción. Se comunica a las	ANALICIA VEGA LEÓN	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES

						partes que podrán presentar sus ALEGATOS hasta antes de la fecha de cierre de Instrucción. Se envía aviso electrónico.		
272	1971/21-15-01-9	RECLUTADORES PROFESIONALES DE CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca, del Instituto Mexicano del Seguro Social	RECLUTADORES PROFESIONALES DE CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/01/24. Se ordena agregar a sus autos el desahogo de vista formulado por la autoridad demandada en relación al recurso de reclamación interpuesto por su contraparte. Notifíquese	ANALICIA VEGA LEÓN	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES
273	1971/21-15-01-9	RECLUTADORES PROFESIONALES DE CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos en Oaxaca del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/01/24. Se ordena agregar a sus autos el desahogo de vista formulado por la autoridad demandada en relación al recurso de reclamación interpuesto por su contraparte. Notifíquese	ANALICIA VEGA LEÓN	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES
274	2546/19-15-01-9	MARICELA TOLEDO GUZMAN	DELEGADO ESTATAL EN OAXACA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION ESTATAL OAXACA	MARICELA TOLEDO GUZMAN	01-04-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 26/03/24 mediante el cual el Juzgado Noveno de Distrito requiere el cumplimiento de la sentencia que se indica. Con las documentales indicadas se justifica el cumplimiento a la ejecutoria de amparo que se indica.	ANALICIA VEGA LEÓN	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES
275	2546/19-15-01-9	MARICELA TOLEDO GUZMAN	DELEGADO ESTATAL EN OAXACA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION ESTATAL OAXACA	DELEGADO ESTATAL EN OAXACA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION ESTATAL OAXACA	01-04-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 26/03/24 mediante el cual el Juzgado Noveno de Distrito requiere el cumplimiento de la sentencia que se indica. Con las documentales indicadas se justifica el cumplimiento a la ejecutoria de amparo que se indica.	ANALICIA VEGA LEÓN	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

PENINSULAR
SALA REGIONAL PENINSULAR

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1335/21-16-01-7	GENER ERMILO DE JESÚS CRUZ CANUL	Subadministrador Desconcentrado de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Yucatán "1"	GENER ERMILO DE JESÚS CRUZ CANUL	22-03-2024	IMPROCEDENTE ACLARACIÓN	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Juan Pablo Zapata Sosa
2	1335/21-16-01-7	GENER ERMILO DE JESÚS CRUZ CANUL	Subadministrador Desconcentrado de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Yucatán "1"	Subadministrador Desconcentrado de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Yucatán "1"	22-03-2024	IMPROCEDENTE ACLARACIÓN	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Juan Pablo Zapata Sosa
3	1335/21-16-01-7	GENER ERMILO DE JESÚS CRUZ CANUL	Subadministrador Desconcentrado de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Yucatán "1"	GENER ERMILO DE JESÚS CRUZ CANUL	22-03-2024	SE REMITE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Juan Pablo Zapata Sosa
4	1335/21-16-01-7	GENER ERMILO DE JESÚS CRUZ CANUL	Subadministrador Desconcentrado de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Yucatán "1"	Subadministrador Desconcentrado de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Yucatán "1"	22-03-2024	SE REMITE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Juan Pablo Zapata Sosa
5	1335/21-16-01-7	GENER ERMILO DE JESÚS CRUZ CANUL	Subadministrador Desconcentrado de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Yucatán "1"	GENER ERMILO DE JESÚS CRUZ CANUL	22-03-2024	PRIMERO. SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada por los motivos y fundamentos indicados en el último considerando de este fallo.SEGUNDO. Mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada de la presente sentencia al Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito, a fin de que se sirva verificar el cumplimiento que se da a la ejecutoria de 25 de enero de 2024, dictada en el Amparo Directo 287/2022. Notifíquese.	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Juan Pablo Zapata Sosa
6	1335/21-16-01-7	GENER ERMILO DE JESÚS CRUZ CANUL	Subadministrador Desconcentrado de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Yucatán "1"	Subadministrador Desconcentrado de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Yucatán "1"	22-03-2024	PRIMERO. SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada por los motivos y fundamentos indicados en el último considerando de este fallo.SEGUNDO. Mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada de la presente sentencia al Tribunal Colegiado en Materias Penal y	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Juan Pablo Zapata Sosa

						Administrativa del Décimo Cuarto Circuito, a fin de que se sirva verificar el cumplimiento que se da a la ejecutoria de 25 de enero de 2024, dictada en el Amparo Directo 287/2022. Notifíquese.		
7	416/24-16-01-2	ALBA SERVICIOS PROFESIONALES, S.C.P.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN MÉRIDA SUR, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	ALBA SERVICIOS PROFESIONALES, S.C.P.	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 19/03/24. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por correo electrónico el referido. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	Víctor Jesús Fernández Novelo
8	416/24-16-01-2	ALBA SERVICIOS PROFESIONALES, S.C.P.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN MÉRIDA SUR, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN MÉRIDA SUR, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 19/03/24. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por correo electrónico el referido. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	Víctor Jesús Fernández Novelo
9	416/24-16-01-2	ALBA SERVICIOS PROFESIONALES, S.C.P.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN MÉRIDA SUR, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	ALBA SERVICIOS PROFESIONALES, S.C.P.	20-03-2024	Vista la promoción recibida en la Oficialía de Partes el 19/03/2024. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, la cual surtirá efectos si ha constituido o se constituye la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora, debiendo acreditarlo dentro del plazo de 3 días hábiles a partir de que surta efectos	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	Víctor Jesús Fernández Novelo

						la notificación. Se requiere a las autoridades demandada y ejecutora para que en 48 HORAS rindan sus informes correspondientes, con el apercibimiento que de ser omisa, o no referirse específicamente a los hechos que le imputan la promovente, se tendrán por ciertos y una vez lo anterior con o sin los informes se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.		
10	416/24-16-01-2	ALBA SERVICIOS PROFESIONALES, S.C.P.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN MÉRIDA SUR, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN MÉRIDA SUR, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	20-03-2024	Vista la promoción recibida en la Oficialía de Partes el 19/03/2024. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, la cual surtirá efectos si ha constituido o se constituye la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora, debiendo acreditarlo dentro del plazo de 3 días hábiles a partir de que surta efectos la notificación. Se requiere a las autoridades demandada y ejecutora para que en 48 HORAS rindan sus informes correspondientes, con el apercibimiento que de ser omisa, o no referirse específicamente a los hechos que le imputan la promovente, se tendrán por ciertos y una vez lo anterior con o sin los informes se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	Víctor Jesús Fernández Novelo
11	808/23-16-01-2	TRESSDER, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE YUCATÁN "1"	TRESSDER, S.A. DE C.V.	14-02-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 31/01/2024, por el Magistrado Titular de la Tercera Ponencia de esta Sala, a través del cual remite el expediente número 1176/23-16-01-9, en virtud de que la autoridad demanda solicitó en dicho juicio su acumulación al diverso 808/23-16-01-2, radicado en esta Segunda Ponencia. AGRÉGUESE el expediente remitido,	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	Víctor Jesús Fernández Novelo

						y procédase al estudio y resolución del incidente de acumulación planteado. SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DEL JUICIO EN QUE SE ACTÚA, en tanto no sea resuelto el incidente aludido.		
12	808/23-16-01-2	TRESSDER, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE YUCATÁN "1"	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE YUCATÁN "1"	14-02-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 31/01/2024, por el Magistrado Titular de la Tercera Ponencia de esta Sala, a través del cual remite el expediente número 1176/23-16-01-9, en virtud de que la autoridad demanda solicitó en dicho juicio su acumulación al diverso 808/23-16-01-2, radicado en esta Segunda Ponencia. AGRÉGUESE el expediente remitido, y procédase al estudio y resolución del incidente de acumulación planteado. SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DEL JUICIO EN QUE SE ACTÚA, en tanto no sea resuelto el incidente aludido.	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	Víctor Jesús Fernández Novelo
13	808/23-16-01-2	TRESSDER, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE YUCATÁN "1"	TRESSDER, S.A. DE C.V.	01-03-2024	Advirtiéndose de autos que con fecha 15/02/2024, se resolvió el incidente de acumulación planteado por la demandada, SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN decretada mediante proveído de 14/02/2024. Se ordena continuar con la substanciación del procedimiento en el presente asunto hasta su total terminación. Lo anterior hágase del conocimiento de las partes para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, SE FIJA COMO NUEVA FECHA PARA EL CIERRE DE INSTRUCCIÓN EL VIGÉSIMO DÍA HÁBIL, contado a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo. Se comunica a las partes que hasta antes del cierre de instrucción, pueden ejercer su derecho para formular sus alegatos por escrito.	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	Víctor Jesús Fernández Novelo

14	808/23-16-01-2	TRESSDER, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE YUCATÁN "1"	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE YUCATÁN "1"	01-03-2024	Advirtiéndose de autos que con fecha 15/02/2024, se resolvió el incidente de acumulación planteado por la demandada, SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN decretada mediante proveído de 14/02/2024. Se ordena continuar con la substanciación del procedimiento en el presente asunto hasta su total terminación. Lo anterior hágase del conocimiento de las partes para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, SE FIJA COMO NUEVA FECHA PARA EL CIERRE DE INSTRUCCIÓN EL VIGÉSIMO DÍA HÁBIL, contado a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo. Se comunica a las partes que hasta antes del cierre de instrucción, pueden ejercer su derecho para formular sus alegatos por escrito.	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	Víctor Jesús Fernández Novelo
15	808/23-16-01-2	TRESSDER, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE YUCATÁN "1"	TRESSDER, S.A. DE C.V.	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/02/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA EN EL JUICIO 808/23-16-01-2. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	Víctor Jesús Fernández Novelo
16	808/23-16-01-2	TRESSDER, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE YUCATÁN "1"	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE YUCATÁN "1"	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/02/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA EN EL JUICIO 808/23-16-01-2. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	Víctor Jesús Fernández Novelo
17	808/23-16-01-2	TRESSDER, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE YUCATÁN "1"	TRESSDER, S.A. DE C.V.	07-03-2024	Al advertirse de autos que por acuerdo de 18/01/2024, se reservó acordar la contestación de la demanda formulada por la autoridad demandada en el	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	Víctor Jesús Fernández Novelo

						juicio 1176/23-16-01-9, toda vez que se encontraba pendiente de resolver el incidente de acumulación de autos interpuesto por la misma y siendo que por sentencia de 15/02/2024, se resolvió el incidente de acumulación decretándose la acumulación del expediente 1176/23-16-01-9 al diverso 808/23-16-01-2. En consecuencia, se da cuenta con el oficio recibido el 05/01/2024, por la autoridad demandada. Visto su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA EN EL JUICIO 1176/23-16-01-9. Por otra parte, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
18	808/23-16-01-2	TRESSDER, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE YUCATÁN "1"	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE YUCATÁN "1"	07-03-2024	Al advertirse de autos que por acuerdo de 18/01/2024, se reservó acordar la contestación de la demanda formulada por la autoridad demandada en el juicio 1176/23-16-01-9, toda vez que se encontraba pendiente de resolver el incidente de acumulación de autos interpuesto por la misma y siendo que por sentencia de 15/02/2024, se resolvió el incidente de acumulación decretándose la acumulación del expediente 1176/23-16-01-9 al diverso 808/23-16-01-2. En consecuencia, se da cuenta con el oficio recibido el 05/01/2024, por la autoridad demandada. Visto su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA EN EL JUICIO 1176/23-16-01-9. Por otra parte, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	Víctor Jesús Fernández Novelo

						correo electrónico el referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
19	808/23-16-01-2	TRESSDER, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE YUCATÁN "1"	TRESSDER, S.A. DE C.V.	15-02-2024	I. Ha resultado procedente y fundado el incidente de acumulación planteado por la autoridad demandada, en consecuencia;II. Se decreta la acumulación del juicio número 1176/23-16-01-9, al diverso 808/23-16-01-2, en que se actúa, el cual tiene el carácter de juicio atrayente.III. Notifíquese.	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	Víctor Jesús Fernández Novelo
20	808/23-16-01-2	TRESSDER, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE YUCATÁN "1"	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE YUCATÁN "1"	15-02-2024	I. Ha resultado procedente y fundado el incidente de acumulación planteado por la autoridad demandada, en consecuencia;II. Se decreta la acumulación del juicio número 1176/23-16-01-9, al diverso 808/23-16-01-2, en que se actúa, el cual tiene el carácter de juicio atrayente.III. Notifíquese.	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	Víctor Jesús Fernández Novelo
21	359/24-16-01-2	JOSÉ EMIR YZA VILLANUEVA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1"	JOSÉ EMIR YZA VILLANUEVA	08-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/03/2024. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se REQUIERE a la autoridad el EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO de la resolución impugnada. Se tiene por domicilio el señalado. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	Víctor Jesús Fernández Novelo
22	359/24-16-01-2	JOSÉ EMIR YZA VILLANUEVA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1"	08-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/03/2024. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	Víctor Jesús Fernández Novelo

						término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se REQUIERE a la autoridad el EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO de la resolución impugnada. Se tiene por domicilio el señalado. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
23	359/24-16-01-2	JOSÉ EMIR YZA VILLANUEVA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE YUCATÁN "1"	08-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/03/2024. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se REQUIERE a la autoridad el EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO de la resolución impugnada. Se tiene por domicilio el señalado. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	Víctor Jesús Fernández Novelo
24	359/24-16-01-2	JOSÉ EMIR YZA VILLANUEVA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1"	JOSÉ EMIR YZA VILLANUEVA	08-03-2024	Visto la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 07/03/2024, a través del cual la parte actora, solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, la cual surtirá efectos si ha constituido o se constituye la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora, debiendo acreditarlo dentro del plazo de 3 días hábiles a partir de que surta efectos la notificación. Se requiere a las autoridades demandadas para que en 48 HORAS rindan sus informes correspondientes, con el apercibimiento que de ser omisa, o no referirse específicamente a los hechos que le imputan la	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	Víctor Jesús Fernández Novelo

						promovente, se tendrán por ciertos y una vez lo anterior con o sin los informes se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.		
25	359/24-16-01-2	JOSÉ EMIR YZA VILLANUEVA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1"	08-03-2024	Visto la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 07/03/2024, a través del cual la parte actora, solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, la cual surtirá efectos si ha constituido o se constituye la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora, debiendo acreditarlo dentro del plazo de 3 días hábiles a partir de que surta efectos la notificación. Se requiere a las autoridades demandadas para que en 48 HORAS rindan sus informes correspondientes, con el apercibimiento que de ser omisa, o no referirse específicamente a los hechos que le imputan la promovente, se tendrán por ciertos y una vez lo anterior con o sin los informes se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	Víctor Jesús Fernández Novelo
26	359/24-16-01-2	JOSÉ EMIR YZA VILLANUEVA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE YUCATÁN "1"	08-03-2024	Visto la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 07/03/2024, a través del cual la parte actora, solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, la cual surtirá efectos si ha constituido o se constituye la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora, debiendo acreditarlo dentro del plazo de 3 días hábiles a partir de que surta efectos la notificación. Se requiere a las autoridades demandadas para que en 48 HORAS rindan sus informes correspondientes, con el apercibimiento que de ser omisa, o no referirse	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	Víctor Jesús Fernández Novelo

						específicamente a los hechos que le imputan la promovente, se tendrán por ciertos y una vez lo anterior con o sin los informes se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.		
27	359/24-16-01-2	JOSÉ EMIR YZA VILLANUEVA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1"	JOSÉ EMIR YZA VILLANUEVA	08-03-2024	Vistos los autos del juicio en que se actúa, y habida cuenta que se surte la competencia de la Sala Superior de órgano de impartición de justicia, por atento oficio que se le gire al PRESIDENTE DEL TRIBUNAL, propóngasele el ejercicio de la facultad de atracción de que está investida la Sala Superior, para que de aceptarse ésta, una vez cerrada la instrucción, se remitirán los autos a la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que se emita el proyecto se sentencia y remítasele copia simple del escrito de demanda y anexos suficientes para sustentar la propuesta de mérito.	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	Víctor Jesús Fernández Novelo
28	359/24-16-01-2	JOSÉ EMIR YZA VILLANUEVA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1"	08-03-2024	Vistos los autos del juicio en que se actúa, y habida cuenta que se surte la competencia de la Sala Superior de órgano de impartición de justicia, por atento oficio que se le gire al PRESIDENTE DEL TRIBUNAL, propóngasele el ejercicio de la facultad de atracción de que está investida la Sala Superior, para que de aceptarse ésta, una vez cerrada la instrucción, se remitirán los autos a la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que se emita el proyecto se sentencia y remítasele copia simple del escrito de demanda y anexos suficientes para sustentar la propuesta de mérito.	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	Víctor Jesús Fernández Novelo
29	359/24-16-01-2	JOSÉ EMIR YZA VILLANUEVA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE YUCATÁN "1"	08-03-2024	Vistos los autos del juicio en que se actúa, y habida cuenta que se surte la competencia de la Sala Superior de	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	Víctor Jesús Fernández Novelo

						órgano de impartición de justicia, por atento oficio que se le gire al PRESIDENTE DEL TRIBUNAL, propóngasele el ejercicio de la facultad de atracción de que está investida la Sala Superior, para que de aceptarse ésta, una vez cerrada la instrucción, se remitirán los autos a la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que se emita el proyecto se sentencia y remítasele copia simple del escrito de demanda y anexos suficientes para sustentar la propuesta de mérito.		
30	359/24-16-01-2	JOSÉ EMIR YZA VILLANUEVA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1"	JOSÉ EMIR YZA VILLANUEVA	08-03-2024	Advirtiéndose de autos que en el escrito de demanda de demanda, la parte actora planteó el incidente de acumulación del juicio contencioso administrativo federal 359/24-16-01-2, al diverso 1508/23-16-01-1. Visto lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se gire al Titular de la Primera Ponencia de esta Sala Regional Peninsular, remítanse los autos originales del juicio en que se actúa, para que se resuelva sobre la acumulación planteada. Asimismo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE SUSPENDE EL PROCEDIMIENTO EN LOS AUTOS DEL PRESENTE JUICIO, en tanto no sea resuelta la acumulación antes mencionada.	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	Víctor Jesús Fernández Novelo
31	359/24-16-01-2	JOSÉ EMIR YZA VILLANUEVA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1"	08-03-2024	Advirtiéndose de autos que en el escrito de demanda de demanda, la parte actora planteó el incidente de acumulación del juicio contencioso administrativo federal 359/24-16-01-2, al diverso 1508/23-16-01-1. Visto lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se gire al Titular de la Primera Ponencia de esta Sala	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	Víctor Jesús Fernández Novelo

						Regional Peninsular, remítanse los autos originales del juicio en que se actúa, para que se resuelva sobre la acumulación planteada. Asimismo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE SUSPENDE EL PROCEDIMIENTO EN LOS AUTOS DEL PRESENTE JUICIO, en tanto no sea resuelta la acumulación antes mencionada.		
32	359/24-16-01-2	JOSÉ EMIR YZA VILLANUEVA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE YUCATÁN "1"	08-03-2024	Advirtiéndose de autos que en el escrito de demanda de demanda, la parte actora planteó el incidente de acumulación del juicio contencioso administrativo federal 359/24-16-01-2, al diverso 1508/23-16-01-1. Visto lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se gire al Titular de la Primera Ponencia de esta Sala Regional Peninsular, remítanse los autos originales del juicio en que se actúa, para que se resuelva sobre la acumulación planteada. Asimismo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE SUSPENDE EL PROCEDIMIENTO EN LOS AUTOS DEL PRESENTE JUICIO, en tanto no sea resuelta la acumulación antes mencionada.	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	Víctor Jesús Fernández Novelo
33	443/22-16-01-2	CARLOS ALBERTO BOJÓRQUEZ RAMÍREZ	DIRECTOR DE AUDITORÍA FISCAL DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN.	CARLOS ALBERTO BOJÓRQUEZ RAMÍREZ	25-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido el 22/03/2024, por el que la parte actora promueve JUICIO DE AMPARO en contra de la sentencia de 29/02/2024 emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al Actuario adscrito a esta Sala que proceda a correr traslado al tercero perjudicado, para que en el término de	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	Víctor Jesús Fernández Novelo

						ley ocurra al Tribunal Colegiado del Decimocuarto Circuito en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Juzgadora como autoridad responsable, remítase la demanda de amparo, para la tramitación del Juicio de Amparo. SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 29/02/2024, en virtud de que dicho acto reviste el carácter de declarativo, por lo que no es susceptible de suspenderse.		
34	1170/23-16-01-8	GRUPO BOXITO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN CHIAPAS, CON SEDE EN TUXTLA GUTIÉRREZ, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	GRUPO BOXITO, S.A. DE C.V.	06-03-2024	Se da cuenta con el oficio depositado el 12/01/24, ingresado el 19/01/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señaladas las direcciones de correo electrónico y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ
35	1170/23-16-01-8	GRUPO BOXITO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN CHIAPAS, CON SEDE EN TUXTLA GUTIÉRREZ, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN CHIAPAS, CON SEDE EN TUXTLA GUTIÉRREZ, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	06-03-2024	Se da cuenta con el oficio depositado el 12/01/24, ingresado el 19/01/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señaladas las direcciones de correo electrónico y por designados a sus	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ

						delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
36	564/23-16-01-8	RADIO VALLADOLID, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1"	RADIO VALLADOLID, S.A. DE C.V.	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 16/02/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Ahora bien, apareciendo de autos que ha concluido la sustanciación del juicio y no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo dígase a las partes que disponen de un término de CINCO DÍAS para formular sus alegatos de lo bien probado por escrito, el que correrá a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse y al vencer dicho plazo, con alegatos o sin ellos, se emitirá el acuerdo correspondiente, en el que se declare cerrada la instrucción del juicio.	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ

37	564/23-16-01-8	RADIO VALLADOLID, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN "1"	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 16/02/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Ahora bien, apareciendo de autos que ha concluido la sustanciación del juicio y no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo dígase a las partes que disponen de un término de CINCO DÍAS para formular sus alegatos de lo bien probado por escrito, el que correrá a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse y al vencer dicho plazo, con alegatos o sin ellos, se emitirá el acuerdo correspondiente, en el que se declare cerrada la instrucción del juicio.	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ
38	438/24-16-01-8	IMALAY EUAN CHABLÉ	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL TABASCO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	IMALAY EUAN CHABLÉ	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/03/24, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, se requieren 2 pruebas vía informe. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el indicado en el escrito de cuenta, así como por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ

						menciona para tal efecto, en los términos del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Finalmente, se tienen por indicadas las direcciones de correo electrónico referidas. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
39	438/24-16-01-8	IMALAY EUAN CHABLÉ	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL TABASCO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL TABASCO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/03/24, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, se requieren 2 pruebas vía informe. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el indicado en el escrito de cuenta, así como por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, en los términos del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Finalmente, se tienen por indicadas las direcciones de correo electrónico referidas. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ
40	438/24-16-01-8	IMALAY EUAN CHABLÉ	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL TABASCO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	IMALAY EUAN CHABLÉ	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/03/24 por el que la actora solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado. SE NIEGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL por una parte, y por la otra SE CONCEDE. Se requiere a la autoridad demandada para que en 48 HORAS rinda su informe	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ

						correspondiente, con el apercibimiento que de ser omisa, o no referirse específicamente a los hechos que les imputa la promovente, se tendrán por ciertos.		
41	438/24-16-01-8	IMALAY EUAN CHABLÉ	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL TABASCO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL TABASCO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/03/24 por el que la actora solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado. SE NIEGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL por una parte, y por la otra SE CONCEDE. Se requiere a la autoridad demandada para que en 48 HORAS rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que de ser omisa, o no referirse específicamente a los hechos que les imputa la promovente, se tendrán por ciertos.	ANA LUZ BRUN INÁRRITU	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ
42	1394/21-16-01-3	MAURICIO JAVIER GÓMEZ PIÑA	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE YUCATAN 1	MAURICIO JAVIER GÓMEZ PIÑA	14-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 29/02/2024, donde la parte actora comparece a DESAHOGAR LA VISTA que le fue concedida mediante auto de 09/02/2024. Visto lo anterior, téngase por desahogada la vista por parte de la demandante en términos del escrito que se provee, resérvese el mismo para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón
43	1394/21-16-01-3	MAURICIO JAVIER GÓMEZ PIÑA	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE YUCATAN 1	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE YUCATAN 1	14-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 29/02/2024, donde la parte actora comparece a DESAHOGAR LA VISTA que le fue concedida mediante auto de 09/02/2024. Visto lo anterior, téngase por desahogada la vista por parte de la demandante en términos del escrito que se provee, resérvese el mismo para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón
44	1394/21-16-01-3	MAURICIO JAVIER GÓMEZ PIÑA	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA	MAURICIO JAVIER GÓMEZ PIÑA	14-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa, se procedió a	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón

			DE RECAUDACION DE YUCATAN 1			resolver acerca del cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia definitiva dictada por esta Sala. Visto y analizado su contenido, este Órgano Jurisdiccional determina que se ha dado cumplimiento a la sentencia de mérito, sin pronunciarse sobre la legalidad de dicho acto.		
45	1394/21-16-01-3	MAURICIO JAVIER GÓMEZ PIÑA	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE YUCATAN 1	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE YUCATAN 1	14-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa, se procedió a resolver acerca del cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia definitiva dictada por esta Sala. Visto y analizado su contenido, este Órgano Jurisdiccional determina que se ha dado cumplimiento a la sentencia de mérito, sin pronunciarse sobre la legalidad de dicho acto.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón
46	1394/21-16-01-3	MAURICIO JAVIER GÓMEZ PIÑA	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE YUCATAN 1	MAURICIO JAVIER GÓMEZ PIÑA	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa y observando que mediante diverso acuerdo de esta misma fecha se determinó que la autoridad demandada ha dado cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio, en tal virtud, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón
47	1394/21-16-01-3	MAURICIO JAVIER GÓMEZ PIÑA	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE YUCATAN 1	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE YUCATAN 1	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa y observando que mediante diverso acuerdo de esta misma fecha se determinó que la autoridad demandada ha dado cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio, en tal virtud, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón

						TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.		
48	1348/23-16-01-3	CELSO VERA TALANGO	Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Campeche	CELSO VERA TALANGO	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio exhibido por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por cumplimentado el requerimiento del expediente administrativo. Se da término a las partes para formular sus alegatos. Se informa a la actora que deberá acudir a la Sala Regional Peninsular a recoger sus traslados para los efectos legales correspondientes. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, dirección de correo electrónico y por designados los señalados.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón
49	1348/23-16-01-3	CELSO VERA TALANGO	Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Campeche	Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Campeche	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio exhibido por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por cumplimentado el requerimiento del expediente administrativo. Se da término a las partes para formular sus alegatos. Se informa a la actora que deberá acudir a la Sala Regional Peninsular a recoger sus traslados para los efectos legales correspondientes. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, dirección de correo electrónico y por designados los señalados.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón
50	200/22-16-01-3	DESPACHO LAVALLE Y ASOCIADOS, S.C.P.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Yucatán "1"	DESPACHO LAVALLE Y ASOCIADOS, S.C.P.	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 20/02/2024, por el cual el Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón

						Administrativa del Decimocuarto Circuito, remite los autos del juicio en que se actúa y copia certificada de la ejecutoria emitida en el JUICIO DE AMPARO. Acúsese recibo de la ejecutoria y del expediente en que se actúa al Tribunal Colegiado aludido.		
51	200/22-16-01-3	DESPACHO LAVALLE Y ASOCIADOS, S.C.P.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Yucatán "1"	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Yucatán "1"	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 20/02/2024, por el cual el Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Decimocuarto Circuito, remite los autos del juicio en que se actúa y copia certificada de la ejecutoria emitida en el JUICIO DE AMPARO. Acúsese recibo de la ejecutoria y del expediente en que se actúa al Tribunal Colegiado aludido.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón
52	200/22-16-01-3	DESPACHO LAVALLE Y ASOCIADOS, S.C.P.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Yucatán "1"	DESPACHO LAVALLE Y ASOCIADOS, S.C.P.	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada solicita se declare firmeza de la sentencia de dictada en el presente juicio. Visto lo anterior y toda vez que de las constancias que obran en el presente expediente, se advierte que se negó el medio de defensa interpuesto por la parte actora en contra de la sentencia de dictada en el presente juicio, en consecuencia, el Secretario de Acuerdos CERTIFICA que la misma ha quedado firme, en tal virtud, comuníquese lo anterior.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón
53	200/22-16-01-3	DESPACHO LAVALLE Y ASOCIADOS, S.C.P.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Yucatán "1"	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Yucatán "1"	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada solicita se declare firmeza de la sentencia de dictada en el presente juicio. Visto lo anterior y toda vez que de las constancias que obran en el presente expediente, se advierte que se negó el medio de defensa interpuesto por la parte actora en contra de la	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón

						sentencia de dictada en el presente juicio, en consecuencia, el Secretario de Acuerdos CERTIFICA que la misma ha quedado firme, en tal virtud, comuníquese lo anterior.		
54	200/22-16-01-3	DESPACHO LAVALLE Y ASOCIADOS, S.C.P.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Yucatán "1"	DESPACHO LAVALLE Y ASOCIADOS, S.C.P.	11-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa y observando que se negó el medio de defensa interpuesto por la parte actora, en tal virtud, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón
55	200/22-16-01-3	DESPACHO LAVALLE Y ASOCIADOS, S.C.P.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Yucatán "1"	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Yucatán "1"	11-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa y observando que se negó el medio de defensa interpuesto por la parte actora, en tal virtud, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón
56	1474/23-16-01-3	MARINE RADIO SURVEYORS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Yucatán "1"	MARINE RADIO SURVEYORS, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado el 08/02/2024. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado mediante auto de 16/01/2024, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el mismo. En consecuencia, se da cuenta con el escrito ingresado el 04/12/2023 y SE DESECHA LA DEMANDA POR IMPROCEDENTE.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón
57	1474/23-16-01-3	MARINE RADIO SURVEYORS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Yucatán "1"	Administrador Desconcentrado Jurídico de Yucatán "1"	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado el 08/02/2024. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado mediante auto de 16/01/2024, por lo que se deja sin efectos el	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón

						apercibimiento decretado en el mismo. En consecuencia, se da cuenta con el escrito ingresado el 04/12/2023 y SE DESECHA LA DEMANDA POR IMPROCEDENTE.		
58	310/24-16-01-3	LA QUINTA MONTES MOLINA. S.A. DE C.V.	Directora de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Península de Yucatán de la Comisión Nacional del Agua	LA QUINTA MONTES MOLINA. S.A. DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito de demanda interpuesto por la parte accionante el 23/02/2024. Visto y analizado su contenido, SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere expediente administrativo. Se informa a la autoridad demandada que deberá acudir a la Sala Regional Peninsular a recoger sus traslados para los efectos legales correspondientes. Se tiene por domicilio para recibir notificaciones, dirección de correo electrónico y por autorizados a los señalados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón
59	310/24-16-01-3	LA QUINTA MONTES MOLINA. S.A. DE C.V.	Directora de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Península de Yucatán de la Comisión Nacional del Agua	Directora de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Península de Yucatán de la Comisión Nacional del Agua	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito de demanda interpuesto por la parte accionante el 23/02/2024. Visto y analizado su contenido, SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere expediente administrativo. Se informa a la autoridad demandada que deberá acudir a la Sala Regional Peninsular a recoger sus traslados para los efectos legales correspondientes. Se tiene por domicilio para recibir notificaciones,	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón

						dirección de correo electrónico y por autorizados a los señalados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
60	739/23-16-01-3	JORGE CARLOS SANSORES HERNÁNDEZ	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Yucatán "1", del Servicio de Administración Tributaria	JORGE CARLOS SANSORES HERNÁNDEZ	04-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demandada formula sus alegatos. Ténganse por presentados los mismos, los cuales se reservan para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón
61	739/23-16-01-3	JORGE CARLOS SANSORES HERNÁNDEZ	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Yucatán "1", del Servicio de Administración Tributaria	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Yucatán "1", del Servicio de Administración Tributaria	04-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demandada formula sus alegatos. Ténganse por presentados los mismos, los cuales se reservan para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón
62	739/23-16-01-3	JORGE CARLOS SANSORES HERNÁNDEZ	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Yucatán "1", del Servicio de Administración Tributaria	JORGE CARLOS SANSORES HERNÁNDEZ	08-03-2024	Vistos los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en lo establecido en el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón
63	739/23-16-01-3	JORGE CARLOS SANSORES HERNÁNDEZ	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Yucatán "1", del Servicio de Administración Tributaria	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Yucatán "1", del Servicio de Administración Tributaria	08-03-2024	Vistos los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en lo establecido en el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón
64	357/24-16-01-3	M.C.C., S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Mérida Sur de la Delegación Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social	M.C.C., S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/03/2024, por la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante la copia certificada de la Escritura Pública correspondiente. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se fija el	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón

						19 de junio de 2024, para cerrar instrucción; por lo que, las partes podrán formular alegatos hasta antes de la fecha señalada. Se informa a la autoridad demandada que deberá acudir a la Sala Regional Peninsular a recoger sus traslados para los efectos legales correspondientes. Se tiene por domicilio para recibir notificación el señalado, así como las direcciones de correo electrónico y por autorizados a los señalados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
65	357/24-16-01-3	M.C.C., S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Mérida Sur de la Delegación Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Mérida Sur de la Delegación Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/03/2024, por la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante la copia certificada de la Escritura Pública correspondiente. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se fija el 19 de junio de 2024, para cerrar instrucción; por lo que, las partes podrán formular alegatos hasta antes de la fecha señalada. Se informa a la autoridad demandada que deberá acudir a la Sala Regional Peninsular a recoger sus traslados para los efectos legales correspondientes. Se tiene por domicilio para recibir notificación el señalado, así como las direcciones de correo electrónico y por autorizados a los señalados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón

						personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
66	357/24-16-01-3	M.C.C., S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Mérida Sur de la Delegación Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social	M.C.C., S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS. Se informa que el demandante deberá acreditar la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora y en caso de no hacerlo, dejará de surtir efectos la suspensión provisional. Conforme lo anterior, se requiere a la autoridad demandada para que, en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que, en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón
67	357/24-16-01-3	M.C.C., S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Mérida Sur de la Delegación Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Mérida Sur de la Delegación Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS. Se informa que el demandante deberá acreditar la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora y en caso de no hacerlo, dejará de surtir efectos la suspensión provisional. Conforme lo anterior, se requiere a la autoridad demandada para que, en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que, en caso de ser omiso, o bien de no referirse	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón

						específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.		
68	243/24-16-01-3	CELULARES Y ACCESORIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	CELULARES Y ACCESORIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con las promociones presentadas el 12/03/2024. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado mediante acuerdo de 16/02/2024, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado. Analizado su contenido se concluye que el presente asunto será tramitado y resuelto en la VIA SUMARIA. SE ADMITE la demanda en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere expediente administrativo. Se fija el 20 de febrero de 2024 para cerrar instrucción; por lo que, las partes podrán formular alegatos hasta antes de la fecha señalada. Se informa a la autoridad demandada que deberá acudir a la Sala Regional Peninsular a recoger sus traslados para los efectos legales correspondientes. Se tiene por domicilio para recibir notificación el señalado, así como las direcciones de correos mencionados, a fin de que se le envíe el aviso electrónico y por autorizados a las personas que indica en el escrito de cuenta, en los términos fijados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón
69	243/24-16-01-3	CELULARES Y ACCESORIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de	22-03-2024	Se da cuenta con las promociones presentadas el	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón

			Yucatán "1"	Yucatán "1"		12/03/2024. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado mediante acuerdo de 16/02/2024, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado. Analizado su contenido se concluye que el presente asunto será tramitado y resuelto en la VIA SUMARIA. SE ADMITE la demanda en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere expediente administrativo. Se fija el 20 de febrero de 2024 para cerrar instrucción; por lo que, las partes podrán formular alegatos hasta antes de la fecha señalada. Se informa a la autoridad demandada que deberá acudir a la Sala Regional Peninsular a recoger sus traslados para los efectos legales correspondientes. Se tiene por domicilio para recibir notificación el señalado, así como las direcciones de correos mencionados, a fin de que se le envíe el aviso electrónico y por autorizados a las personas que indica en el escrito de cuenta, en los términos fijados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
70	243/24-16-01-3	CELULARES Y ACCESORIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	CELULARES Y ACCESORIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se advierte del escrito recibido el 12/03/2024, por el que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado mediante acuerdo de 16/02/2024, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado en el mismo, por lo que, se da cuenta del	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón

						escrito de demanda mediante el cual la parte actora solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN RESPECTO DEL ACTO IMPUGNADO. Se informa que el demandante deberá acreditar la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora y en caso de no hacerlo, dejará de surtir efectos la suspensión provisional. Conforme lo anterior, se requiere a la autoridad demandada para que en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.		
71	243/24-16-01-3	CELULARES Y ACCESORIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	22-03-2024	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se advierte del escrito recibido el 12/03/2024, por el que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado mediante acuerdo de 16/02/2024, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado en el mismo, por lo que, se da cuenta del escrito de demanda mediante el cual la parte actora solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN RESPECTO DEL ACTO IMPUGNADO. Se informa que el demandante deberá acreditar la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora y en caso de no hacerlo, dejará de surtir efectos la suspensión provisional.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón

						Conforme lo anterior, se requiere a la autoridad demandada para que en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.		
72	1505/22-16-01-3	TREEVALES WOODS AND PRODUCTS LTD, S.A. DE C.V.	Subdirector de la Aduana de Veracruz, en suplencia por ausencia del Titular de la Aduana de Veracruz de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Subdirector de la Aduana de Veracruz, en suplencia por ausencia del Titular de la Aduana de Veracruz de la Agencia Nacional de Aduanas de México	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción recibida en esta Sala el 21/02/2024 por la parte demandada, a través del cual revoca y señala nueva dirección de correo electrónico. TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene como nueva dirección de correo electrónico la señalada y por revocadas las direcciones indicadas con anterioridad.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón
73	1900/17-16-01-6	PETRONAVAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CAMPECHE 1,	PETRONAVAL, S.A. DE C.V.	12-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado por el asesor jurídico en representación de los terceros interesados en el juicio, con el que comparece a realizar diversas manifestaciones, a fin intervenir en la coalición de la defensa de los trabajadores de la empresa actora. Visto lo anterior, se requiere a la parte actora para que proporcione información respecto de los trabajadores inscritos en los ejercicios liquidados, bajo el apercibimiento que, en caso de no cumplir, se tendrá por no presentada la demanda. Se ordena girar oficio y requerir un informe a una autoridad.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
74	1900/17-16-01-6	PETRONAVAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA	12-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO	ANA MARÍA SÁNCHEZ

			CAMPECHE 1,	JURÍDICA DE CAMPECHE 1,		por el asesor jurídico en representación de los terceros interesados en el juicio, con el que comparece a realizar diversas manifestaciones, a fin intervenir en la coalición de la defensa de los trabajadores de la empresa actora. Visto lo anterior, se requiere a la parte actora para que proporcione información respecto de los trabajadores inscritos en los ejercicios liquidados, bajo el apercibimiento que, en caso de no cumplir, se tendrá por no presentada la demanda. Se ordena girar oficio y requerir un informe a una autoridad.	MIJANGOS	CORREA
75	1900/17-16-01-6	PETRONAVAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CAMPECHE 1,	Ricardo Lizama Lira	12-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado por el asesor jurídico en representación de los terceros interesados en el juicio, con el que comparece a realizar diversas manifestaciones, a fin intervenir en la coalición de la defensa de los trabajadores de la empresa actora. Visto lo anterior, se requiere a la parte actora para que proporcione información respecto de los trabajadores inscritos en los ejercicios liquidados, bajo el apercibimiento que, en caso de no cumplir, se tendrá por no presentada la demanda. Se ordena girar oficio y requerir un informe a una autoridad.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
76	914/23-16-01-6	LA CASA DE LOS ABUELOS MÉRIDA, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Mérida Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	LA CASA DE LOS ABUELOS MÉRIDA, S.A. DE C.V.	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/02/2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
77	914/23-16-01-6	LA CASA DE LOS ABUELOS MÉRIDA, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Mérida Norte del Instituto Mexicano del Seguro	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Mérida Norte del	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/02/2024, por el	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA

			Social	Instituto Mexicano del Seguro Social		que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
78	20/24-16-01-6	MANUEL JESÚS BUENAVENTURA MANZANILLA CAMPOS	Jefe de la Oficina para Cobros Mérida Sur, de la Subdelegación Mérida Sur, Órgano de Operación Administrativo Desconcentrado Estatal Yucatán, del Instituto Mexicano del Seguro Social	MANUEL JESÚS BUENAVENTURA MANZANILLA CAMPOS	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el día 03/01/2024. Visto su contenido se tiene por cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento formulado, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado.SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 17 DE JUNIO DE 2024 para cerrar instrucción.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
79	20/24-16-01-6	MANUEL JESÚS BUENAVENTURA MANZANILLA CAMPOS	Jefe de la Oficina para Cobros Mérida Sur, de la Subdelegación Mérida Sur, Órgano de Operación Administrativo Desconcentrado Estatal Yucatán, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros Mérida Sur, de la Subdelegación Mérida Sur, Órgano de Operación Administrativo Desconcentrado Estatal Yucatán, del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el día 03/01/2024. Visto su contenido se tiene por cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento formulado, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado.SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 17 DE JUNIO DE 2024 para cerrar instrucción.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
80	620/23-16-01-6	MSD MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en	MSD MÉXICO, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Vistos los autos del juicio en que se	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO	ANA MARÍA SÁNCHEZ

			Yucatán de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social			actúa, con fundamento en lo establecido en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción.	MIJANGOS	CORREA
81	620/23-16-01-6	MSD MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Yucatán de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Yucatán de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	15-03-2024	Vistos los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en lo establecido en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
82	620/23-16-01-6	MSD MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Yucatán de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	MSD MÉXICO, S.A. DE C.V.	20-03-2024	I. La parte actora probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia:II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1o. del presente fallo; por los motivos y fundamentos señalados en el último Considerando de esta sentencia.III. Notifíquese.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
83	620/23-16-01-6	MSD MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Yucatán de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Yucatán de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	20-03-2024	I. La parte actora probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia:II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1o. del presente fallo; por los motivos y fundamentos señalados en el último Considerando de esta sentencia.III. Notifíquese.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
84	1140/23-16-01-6	EZATRANSPORTES DEL BRAVO, S.A. DE C.V.	Servidor Público adscrito a la Dirección General de Autotransporte General en Tabasco, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	EZATRANSPORTES DEL BRAVO, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Vistos los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en lo establecido en el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
85	1140/23-16-01-6	EZATRANSPORTES DEL BRAVO, S.A. DE C.V.	Servidor Público adscrito a la Dirección General de Autotransporte General en Tabasco, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Servidor Público adscrito a la Dirección General de Autotransporte General en Tabasco, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	21-03-2024	Vistos los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en lo establecido en el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA

86	1140/23-16-01-6	EZATRANSPORTES DEL BRAVO, S.A. DE C.V.	Servidor Público adscrito a la Dirección General de Autotransporte General en Tabasco, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	EZATRANSPORTES DEL BRAVO, S.A. DE C.V.	22-03-2024	I. La parte actora probó su acción; en consecuencia, II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, por los motivos y fundamentos precisados en el último considerando de esta sentencia.III. Notifíquese.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
87	1140/23-16-01-6	EZATRANSPORTES DEL BRAVO, S.A. DE C.V.	Servidor Público adscrito a la Dirección General de Autotransporte General en Tabasco, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Servidor Público adscrito a la Dirección General de Autotransporte General en Tabasco, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	22-03-2024	I. La parte actora probó su acción; en consecuencia, II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, por los motivos y fundamentos precisados en el último considerando de esta sentencia.III. Notifíquese.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
88	462/23-16-01-6	INTERMAR CARMEN, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo del Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán	Consejo Consultivo del Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 06/02/2024. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
89	1386/23-16-01-6	JOSÉ DEL CARMEN VERA TALANGO	Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Campeche	JOSÉ DEL CARMEN VERA TALANGO	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio exhibido por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por cumplimentado el requerimiento del expediente administrativo. Se da término a las partes para formular sus alegatos. Se informa a la actora que deberá acudir a la Sala Regional Peninsular a recoger sus traslados para los efectos legales	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA

						correspondientes. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, dirección de correo electrónico y por designados los señalados.		
90	1386/23-16-01-6	JOSÉ DEL CARMEN VERA TALANGO	Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Campeche	Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Campeche	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio exhibido por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por cumplimentado el requerimiento del expediente administrativo. Se da término a las partes para formular sus alegatos. Se informa a la actora que deberá acudir a la Sala Regional Peninsular a recoger sus traslados para los efectos legales correspondientes. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, dirección de correo electrónico y por designados los señalados.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
91	1194/23-16-01-6	LAS CERVEZAS MODELO EN CAMPECHE, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Campeche, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	LAS CERVEZAS MODELO EN CAMPECHE, S. DE R.L. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio depositado en correos el 09/02/2024 y recibido en esta Sala el 14/02/2024 a través del cual la autoridad demandada comparece a dar cumplimiento al requerimiento contenido en el auto de 09/01/2024 y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el aludido acuerdo. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se informa a la actora que deberá acudir a la Sala Regional Peninsular a recoger sus traslados para los efectos legales correspondientes.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
92	1194/23-16-01-6	LAS CERVEZAS MODELO EN CAMPECHE, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Campeche, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Campeche, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio depositado en correos el 09/02/2024 y recibido en esta Sala el 14/02/2024 a través del cual la autoridad demandada comparece a dar cumplimiento al	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA

						requerimiento contenido en el auto de 09/01/2024 y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el aludido acuerdo. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se informa a la actora que deberá acudir a la Sala Regional Peninsular a recoger sus traslados para los efectos legales correspondientes.		
93	1194/23-16-01-6	LAS CERVEZAS MODELO EN CAMPECHE, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Campeche, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	LAS CERVEZAS MODELO EN CAMPECHE, S. DE R.L. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. Se informa que el demandante deberá acreditar la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora y en caso de no hacerlo, dejará de surtir efectos la suspensión provisional. Conforme lo anterior, se requiere a la autoridad demandada para que, en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que, en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
94	1194/23-16-01-6	LAS CERVEZAS MODELO EN CAMPECHE, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Campeche, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Campeche, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. Se informa que el demandante deberá acreditar la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora y en caso de no hacerlo, dejará	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA

						de surtir efectos la suspensión provisional. Conforme lo anterior, se requiere a la autoridad demandada para que, en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que, en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.		
95	498/23-16-01-6	ELIZABETH ESTRELLA AKÉ	Presidenta del Comité de Quejas Médicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELIZABETH ESTRELLA AKÉ	08-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demandada formula sus alegatos. Ténganse por presentados los mismos, los cuales se reservan para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
96	498/23-16-01-6	ELIZABETH ESTRELLA AKÉ	Presidenta del Comité de Quejas Médicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Presidenta del Comité de Quejas Médicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	08-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demandada formula sus alegatos. Ténganse por presentados los mismos, los cuales se reservan para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
97	252/19-16-01-6	JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATÁN	TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL YUCATÁN, ÓRGANO DE OPERECIÓN ADMNISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATÁN	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 09/02/2024 por el cual el Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimocuarto Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria emitida en el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada. Acúsese recibo de la ejecutoria y el expediente en que se actúa al Tribunal Colegiado aludido.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
98	252/19-16-01-6	JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATÁN	TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL YUCATÁN, ÓRGANO DE OPERECIÓN ADMNISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL YUCATÁN, ÓRGANO DE OPERECIÓN ADMNISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 09/02/2024 por el cual el Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA

						Decimocuarto Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria emitida en el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada. Acúsese recibo de la ejecutoria y el expediente en que se actúa al Tribunal Colegiado aludido.		
99	1459/23-16-01-6	GUILLERMO CAUICH PACHECO	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Campeche "1"	GUILLERMO CAUICH PACHECO	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio depositado en correos el 08/02/2024 y recibido el 14/02/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se informa a la actora que deberá acudir a la Sala Regional Peninsular a recoger sus traslados para los efectos legales correspondientes. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, dirección de correo electrónico y como delegados los señalados.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
100	1459/23-16-01-6	GUILLERMO CAUICH PACHECO	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Campeche "1"	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Campeche "1"	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio depositado en correos el 08/02/2024 y recibido el 14/02/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se informa a la actora que deberá acudir a la Sala Regional Peninsular a recoger sus traslados para los efectos legales correspondientes. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, dirección de correo electrónico y como delegados los señalados.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA

101	47/23-16-01-6	MARINSA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Hidrocarburos 2	MARINSA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido el 20/02/2024, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído 12/01/2024. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso. Se informa a la autoridad demandada que deberá acudir a la Sala Regional Peninsular a recoger sus traslados para los efectos legales correspondientes.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
102	47/23-16-01-6	MARINSA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Hidrocarburos 2	Administrador de lo Contencioso de Hidrocarburos 2	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido el 20/02/2024, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído 12/01/2024. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso. Se informa a la autoridad demandada que deberá acudir a la Sala Regional Peninsular a recoger sus traslados para los efectos legales correspondientes.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
103	47/23-16-01-6	MARINSA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Hidrocarburos 2	MARINSA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio exhibido el 13/03/2024, por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Yucatán, con el que REMITE TESTIMONIO DE RESOLUCIÓN pronunciada en el Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo indirecto. Mediante atento oficio que al efecto se gire, acúsese recibo del oficio de cuenta al Juzgado de Distrito aludido y hágase del conocimiento de las partes para los efectos legales a que haya lugar.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
104	47/23-16-01-6	MARINSA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Hidrocarburos 2	Administrador de lo Contencioso de Hidrocarburos 2	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio exhibido el 13/03/2024, por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Yucatán, con el	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA

						que REMITE TESTIMONIO DE RESOLUCIÓN pronunciada en el Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo indirecto. Mediante atento oficio que al efecto se gire, acúsese recibo del oficio de cuenta al Juzgado de Distrito aludido y hágase del conocimiento de las partes para los efectos legales a que haya lugar.		
105	47/23-16-01-6	MARINSA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Hidrocarburos 2	MARINSA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y apareciendo de autos que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes son discrepantes entre sí, esta Sala procede a nombrar Perito Tercero en el juicio citado al rubro requiriéndose para que comparezca a aceptar su cargo en el plazo establecido.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
106	47/23-16-01-6	MARINSA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Hidrocarburos 2	Administrador de lo Contencioso de Hidrocarburos 2	15-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y apareciendo de autos que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes son discrepantes entre sí, esta Sala procede a nombrar Perito Tercero en el juicio citado al rubro requiriéndose para que comparezca a aceptar su cargo en el plazo establecido.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
107	1507/23-16-01-6	ÁNGEL EDUARDO DZIB CANUL	Superintendente Zona Mérida de la Gerencia Divisional de Distribución Peninsular, CFE Distribución, Empresa Productiva Subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad	ÁNGEL EDUARDO DZIB CANUL	08-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/01/2024. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
108	1507/23-16-01-6	ÁNGEL EDUARDO DZIB CANUL	Superintendente Zona Mérida de la Gerencia Divisional de Distribución Peninsular, CFE	Superintendente Zona Mérida de la Gerencia Divisional de Distribución	08-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/01/2024. Se	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA

			Distribución, Empresa Productiva Subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad	Peninsular, CFE Distribución, Empresa Productiva Subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad		tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
109	1511/23-16-01-6	ROGER RODRÍGUEZ ÁVILA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Yucatán "1"	ROGER RODRÍGUEZ ÁVILA	08-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demandada, rinde el informe requerido, relativo a la medida cautelar formulada por la actora. En atención a lo anterior, se tiene por rendido el informe aludido, mismo que será tomado en cuenta al momento de dictar la resolución relativa a la medida cautelar.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
110	1511/23-16-01-6	ROGER RODRÍGUEZ ÁVILA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Yucatán "1"	Administrador Desconcentrado Jurídico de Yucatán "1"	08-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demandada, rinde el informe requerido, relativo a la medida cautelar formulada por la actora. En atención a lo anterior, se tiene por rendido el informe aludido, mismo que será tomado en cuenta al momento de dictar la resolución relativa a la medida cautelar.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
111	1511/23-16-01-6	ROGER RODRÍGUEZ ÁVILA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Yucatán "1"	ROGER RODRÍGUEZ ÁVILA	08-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demandada, rinde el informe requerido, relativo a la medida cautelar formulada por la actora. En atención a lo anterior, se tiene por rendido el informe aludido, mismo que será tomado en cuenta al momento de dictar la resolución relativa a la medida cautelar.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
112	1511/23-16-01-6	ROGER RODRÍGUEZ ÁVILA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Yucatán "1"	Administrador Desconcentrado Jurídico de Yucatán "1"	08-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demandada, rinde el informe requerido, relativo a la medida cautelar formulada por la actora. En atención a lo	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA

						anterior, se tiene por rendido el informe aludido, mismo que será tomado en cuenta al momento de dictar la resolución relativa a la medida cautelar.		
113	1511/23-16-01-6	ROGER RODRÍGUEZ ÁVILA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Yucatán "1"	ROGER RODRÍGUEZ ÁVILA	08-03-2024	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se advierte que la parte actora no ha cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de 17/01/2024, y habiendo transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto; se hace efectivo el apercibimiento decretado en el aludido proveído, por lo que SE TIENE POR NO OFRECIDA LA PRUEBA PRECISADA. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas precisadas. Se informa a la autoridad demandada que deberá acudir a la Sala Regional Peninsular a recoger sus traslados para los efectos legales correspondientes. Se tiene por domicilio para recibir notificaciones, dirección de correo electrónico y por autorizados a los señalados en el escrito de demanda. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
114	1511/23-16-01-6	ROGER RODRÍGUEZ ÁVILA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Yucatán "1"	Administrador Desconcentrado Jurídico de Yucatán "1"	08-03-2024	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se advierte que la parte actora no ha cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de 17/01/2024, y habiendo transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto; se hace efectivo el	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA

						apercibimiento decretado en el aludido proveído, por lo que SE TIENE POR NO OFRECIDA LA PRUEBA PRECISADA. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas precisadas. Se informa a la autoridad demandada que deberá acudir a la Sala Regional Peninsular a recoger sus traslados para los efectos legales correspondientes. Se tiene por domicilio para recibir notificaciones, dirección de correo electrónico y por autorizados a los señalados en el escrito de demanda. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
115	1511/23-16-01-6	ROGER RODRÍGUEZ ÁVILA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Yucatán "1"	ROGER RODRÍGUEZ ÁVILA	08-03-2024	En mérito a lo expuesto y fundado y, además con apoyo en lo dispuesto por los artículos 24, 24 Bis, 25 y 26, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor, se resuelve:I. Ha resultado fundado el incidente de petición de medidas cautelares formulado por la parte actora, en consecuencia;II. Se decreta en definitiva como medida cautelar, la suspensión de los efectos de la resolución impugnada, con la finalidad de que la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1", no emita una nueva resolución liquidatoria en cumplimiento a lo ordenado en la resolución impugnada, misma que quedo precisada en el Resultando 1° del presente fallo, por los motivos y fundamentos precisados en el	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA

						último Considerando del presente fallo.III. Notifíquese por boletín jurisdiccional.		
116	1511/23-16-01-6	ROGER RODRÍGUEZ ÁVILA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Yucatán "1"	Administrador Desconcentrado Jurídico de Yucatán "1"	08-03-2024	En mérito a lo expuesto y fundado y, además con apoyo en lo dispuesto por los artículos 24, 24 Bis, 25 y 26, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor, se resuelve:I. Ha resultado fundado el incidente de petición de medidas cautelares formulado por la parte actora, en consecuencia;II. Se decreta en definitiva como medida cautelar, la suspensión de los efectos de la resolución impugnada, con la finalidad de que la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1", no emita una nueva resolución liquidatoria en cumplimiento a lo ordenado en la resolución impugnada, misma que quedo precisada en el Resultando 1° del presente fallo, por los motivos y fundamentos precisados en el último Considerando del presente fallo.III. Notifíquese por boletín jurisdiccional.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
117	1235/23-16-01-6	CARLOS MANUEL ROSADO LARA	Subdelegada de Prestaciones, de la Delegación Estatal Campeche, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CARLOS MANUEL ROSADO LARA	06-03-2024	Vistos los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en lo establecido en el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
118	1235/23-16-01-6	CARLOS MANUEL ROSADO LARA	Subdelegada de Prestaciones, de la Delegación Estatal Campeche, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegada de Prestaciones, de la Delegación Estatal Campeche, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-03-2024	Vistos los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en lo establecido en el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
119	1235/23-16-01-6	CARLOS MANUEL ROSADO LARA	Subdelegada de Prestaciones, de la Delegación Estatal Campeche, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CARLOS MANUEL ROSADO LARA	06-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demandada formula sus alegatos. Ténganse por presentados los mismos, los cuales se reservan para ser tomados en cuenta	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA

						en el momento procesal oportuno.		
120	1235/23-16-01-6	CARLOS MANUEL ROSADO LARA	Subdelegada de Prestaciones, de la Delegación Estatal Campeche, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegada de Prestaciones, de la Delegación Estatal Campeche, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demandada formula sus alegatos. Ténganse por presentados los mismos, los cuales se reservan para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
121	1235/23-16-01-6	CARLOS MANUEL ROSADO LARA	Subdelegada de Prestaciones, de la Delegación Estatal Campeche, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CARLOS MANUEL ROSADO LARA	07-03-2024	I. La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia, II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1 del presente fallo, por los motivos, fundamento y para los efectos indicados en el Considerando Tercero del mismo.III. Se reconoce el derecho subjetivo de la parte actora, a que se le pague de manera retroactiva la pensión dentro de los 5 años anteriores al 5 de junio de 2023, fecha en que realizó su solicitud (excluyéndose los pagos efectuados desde el 4 de noviembre de 2020), cantidades que deberán estar debidamente actualizadas, condenándose a la autoridad demandada a dar cumplimiento a todo ello, en el plazo de CUATRO MESES, atento a los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.IV. Notifíquese.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
122	1235/23-16-01-6	CARLOS MANUEL ROSADO LARA	Subdelegada de Prestaciones, de la Delegación Estatal Campeche, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegada de Prestaciones, de la Delegación Estatal Campeche, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-03-2024	I. La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia, II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1 del presente fallo, por los motivos, fundamento y para los efectos indicados en el Considerando Tercero del mismo.III. Se reconoce el derecho subjetivo de la parte actora, a que se le pague de manera retroactiva la pensión dentro de los 5 años anteriores al 5 de junio de	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA

						2023, fecha en que realizó su solicitud (excluyéndose los pagos efectuados desde el 4 de noviembre de 2020), cantidades que deberán estar debidamente actualizadas, condenándose a la autoridad demandada a dar cumplimiento a todo ello, en el plazo de CUATRO MESES, atento a los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.IV. Notifíquese.		
123	1095/21-16-01-6	JAQUELINE GUADALUPE LIZÁRRAGA PÉREZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Chetumal, Quintana Roo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JAQUELINE GUADALUPE LIZÁRRAGA PÉREZ	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio donde la autoridad demandada comparece a informar respecto del cumplimiento dado a la sentencia dictada en el presente juicio. Visto lo anterior, dese vista a la actora para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva de que se trata. Se informa a la actora que el informe rendido lo puede consultar en el expediente en que se actúa.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
124	1095/21-16-01-6	JAQUELINE GUADALUPE LIZÁRRAGA PÉREZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Chetumal, Quintana Roo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Chetumal, Quintana Roo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio donde la autoridad demandada comparece a informar respecto del cumplimiento dado a la sentencia dictada en el presente juicio. Visto lo anterior, dese vista a la actora para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva de que se trata. Se informa a la actora que el informe rendido lo puede consultar en el expediente en que se actúa.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
125	1095/21-16-01-6	JAQUELINE GUADALUPE LIZÁRRAGA PÉREZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Chetumal, Quintana Roo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JAQUELINE GUADALUPE LIZÁRRAGA PÉREZ	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito por el cual la parte actora solicita se declare firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente asunto. Visto lo anterior, se declara la firmeza de la sentencia de mérito.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
126	1095/21-16-01-6	JAQUELINE GUADALUPE LIZÁRRAGA PÉREZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Chetumal, Quintana Roo del Instituto de Seguridad y Servicios	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Chetumal, Quintana Roo del	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito por el cual la parte actora solicita se declare firmeza de la sentencia	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA

			Sociales de los Trabajadores del Estado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		definitiva dictada en el presente asunto. Visto lo anterior, se declara la firmeza de la sentencia de mérito.		
127	1496/23-16-01-9	JOSÉ MANUEL NOVELO MONTERO	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Campeche del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSÉ MANUEL NOVELO MONTERO	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio depositado el 01/03/2024, ingresado el 06/03/2024, a través del cual la autoridad demandada, produce la CONTESTACIÓN A LA DEMANDA. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las ofrecidas. Se informa a la parte actora que se deja a su disposición la copia del oficio de contestación a la demanda, que deberá recoger en local que ocupa esta Sala Regional Peninsular. Téngase como domicilio para oír y recibir notificaciones y correo electrónico el señalado, y por designados como delegados a los profesionistas enlistados en el oficio de cuenta. Advirtiéndose que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede a las partes el plazo de CINCO DÍAS para formular sus ALEGATOS por escrito, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS siguientes a la notificación del presente acuerdo. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ
128	1496/23-16-01-9	JOSÉ MANUEL NOVELO MONTERO	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Campeche del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Campeche del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio depositado el 01/03/2024, ingresado el 06/03/2024, a través del cual la autoridad demandada, produce la CONTESTACIÓN A LA DEMANDA. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las ofrecidas. Se informa a la parte actora que se deja a su disposición la copia del oficio de contestación a la demanda, que deberá recoger en local que ocupa esta Sala Regional	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ

						Peninsular. Téngase como domicilio para oír y recibir notificaciones y correo electrónico el señalado, y por designados como delegados a los profesionistas enlistados en el oficio de cuenta. Advirtiéndose que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede a las partes el plazo de CINCO DÍAS para formular sus ALEGATOS por escrito, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS siguientes a la notificación del presente acuerdo. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio.		
129	1450/23-16-01-9	JUAN JOSE VILLAZON GUTIERREZ Y SILVIA GUTIERREZ GONZALEZ	Directora de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Península de Yucatán de la Comisión Nacional del Agua	JUAN JOSE VILLAZON GUTIERREZ Y SILVIA GUTIERREZ GONZALEZ	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado el 23/02/2024, a través del cual la autoridad demandada, produce la CONTESTACIÓN A LA DEMANDA. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por exhibido el expediente administrativo de la resolución impugnada. Se otorga a la actora el termino de ley a la parte actora para producir su ampliación de la demanda. Se informa a la parte actora que se deja a su disposición la copia del oficio de contestación a la demanda y anexos, que deberá recoger en local que ocupa esta Sala Regional Peninsular. Téngase como domicilio para oír y recibir notificaciones y correo electrónico el señalado, y por designados como delegados a los profesionistas enlistados en el oficio de cuenta.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ
130	1450/23-16-01-9	JUAN JOSE VILLAZON GUTIERREZ Y SILVIA GUTIERREZ GONZALEZ	Directora de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Península de Yucatán de la Comisión Nacional del Agua	Directora de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Península de Yucatán de la Comisión Nacional del Agua	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado el 23/02/2024, a través del cual la autoridad demandada, produce la CONTESTACIÓN A LA DEMANDA. SE TIENE POR CONTESTADA LA	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ

						DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por exhibido el expediente administrativo de la resolución impugnada. Se otorga a la actora el termino de ley a la parte actora para producir su ampliación de la demanda. Se informa a la parte actora que se deja a su disposición la copia del oficio de contestación a la demanda y anexos, que deberá recoger en local que ocupa esta Sala Regional Peninsular. Téngase como domicilio para oír y recibir notificaciones y correo electrónico el señalado, y por designados como delegados a los profesionistas enlistados en el oficio de cuenta.		
131	544/23-16-01-9	CONSORCIO TURÍSICO RODIME, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Yucatán "1"	CONSORCIO TURÍSICO RODIME, S.A. DE C.V.	21-02-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado el 25/01/2024, por el cual la autoridad demanda solicita se declare firmeza de la sentencia emitida en el presente juicio. En atención a lo anterior, dígase a la autoridad demandada que la parte actora interpuso juicio de amparo en contra de la sentencia de 23/11/2023, por lo que, esta Sala no está en posibilidad de declarar que la sentencia de mérito ha quedado firme.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ
132	544/23-16-01-9	CONSORCIO TURÍSICO RODIME, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Yucatán "1"	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Yucatán "1"	21-02-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado el 25/01/2024, por el cual la autoridad demanda solicita se declare firmeza de la sentencia emitida en el presente juicio. En atención a lo anterior, dígase a la autoridad demandada que la parte actora interpuso juicio de amparo en contra de la sentencia de 23/11/2023, por lo que, esta Sala no está en posibilidad de declarar que la sentencia de mérito ha quedado firme.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ
133	393/23-16-01-9	AUGUSTO FLORES MARTÍN	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Unidad Representativa Estatal Yucatán del	AUGUSTO FLORES MARTÍN	01-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente, al no existir cuestión	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			pendiente de resolver o prueba pendiente por desahogar, se declara cerrada la instrucción.		
134	393/23-16-01-9	AUGUSTO FLORES MARTÍN	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Unidad Representativa Estatal Yucatán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Unidad Representativa Estatal Yucatán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente, al no existir cuestión pendiente de resolver o prueba pendiente por desahogar, se declara cerrada la instrucción.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ
135	393/23-16-01-9	AUGUSTO FLORES MARTÍN	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Unidad Representativa Estatal Yucatán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AUGUSTO FLORES MARTÍN	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado el 15/02/2024, a través del cual la autoridad demandada formula sus alegatos. Se tienen por presentados los alegatos de referencia, los cuales se reservan para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ
136	393/23-16-01-9	AUGUSTO FLORES MARTÍN	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Unidad Representativa Estatal Yucatán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Unidad Representativa Estatal Yucatán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado el 15/02/2024, a través del cual la autoridad demandada formula sus alegatos. Se tienen por presentados los alegatos de referencia, los cuales se reservan para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ
137	393/23-16-01-9	AUGUSTO FLORES MARTÍN	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Unidad Representativa Estatal Yucatán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AUGUSTO FLORES MARTÍN	04-03-2024	I. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia, II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1 del presente fallo, por los motivos, fundamentos y para los efectos indicados en el Considerando Tercero.III. Se reconoce el derecho subjetivo de la parte actora, para que se incremente su pensión, atento a los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando Cuarto del presente fallo.IV. Se niega la indemnización solicitada por la parte actora, por tanto, no se decreta el derecho a indemnización por daños y perjuicios; por los motivos y fundamentos expuestos en el último Considerando del presente fallo.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ
138	393/23-16-01-9	AUGUSTO FLORES MARTÍN	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la	Encargada de la Subdelegación de	04-03-2024	I. La parte actora probó su pretensión,	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO	VALERIA PONCE RAMIREZ

			Unidad Representativa Estatal Yucatán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Prestaciones de la Unidad Representativa Estatal Yucatán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		en consecuencia, II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1 del presente fallo, por los motivos, fundamentos y para los efectos indicados en el Considerando Tercero.III. Se reconoce el derecho subjetivo de la parte actora, para que se incremente su pensión, atento a los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando Cuarto del presente fallo.IV. Se niega la indemnización solicitada por la parte actora, por tanto, no se decreta el derecho a indemnización por daños y perjuicios; por los motivos y fundamentos expuestos en el último Considerando del presente fallo.	MIJANGOS	
139	325/24-16-01-9	RENAN POLANCO AGUILAR	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Quintana Roo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RENAN POLANCO AGUILAR	13-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado el 27/02/2024, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere la exhibición del expediente administrativo de la resolución impugnada. Se informa a la autoridad demandada que deberá acudir a la Sala Regional Peninsular a recoger sus traslados para los efectos legales correspondientes. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y correo electrónico el señalado, y por autorizada a la persona que menciona. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ
140	325/24-16-01-9	RENAN POLANCO AGUILAR	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal	13-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado el 27/02/2024, por	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ

			Quintana Roo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	en Quintana Roo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere la exhibición del expediente administrativo de la resolución impugnada. Se informa a la autoridad demandada que deberá acudir a la Sala Regional Peninsular a recoger sus traslados para los efectos legales correspondientes. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y correo electrónico el señalado, y por autorizada a la persona que menciona. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
141	91/19-16-01-9	PICO MÉXICO SERVICIOS PETROLEROS, S. DE R.L. DE C.V.	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN.	PICO MÉXICO SERVICIOS PETROLEROS, S. DE R.L. DE C.V.	20-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, se advierte que por acuerdo de 15/11/2023, se sobreseyó el presente juicio. ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. Se informa a las partes que se dejan a su disposición las pruebas exhibidas, previo acuse de su recibo obre en autos.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ
142	91/19-16-01-9	PICO MÉXICO SERVICIOS PETROLEROS, S. DE R.L. DE C.V.	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN.	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN.	20-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, se advierte que por acuerdo de 15/11/2023, se sobreseyó el presente juicio. ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. Se informa a las partes que se dejan a su disposición las pruebas exhibidas, previo acuse de su recibo obre en autos.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ

143	91/19-16-01-9	PICO MÉXICO SERVICIOS PETROLEROS, S. DE R.L. DE C.V.	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN.	PICO MÉXICO SERVICIOS PETROLEROS, S. DE R.L. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado el 05/03/2024, a través del cual, la parte actora solicita copias certificadas. En consecuencia, expídanse las COPIAS CERTIFICADAS que solicita, previo pago y acuse que de su recibo se deje en autos. Se tiene por autorizada a la persona que señala.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ
144	1243/21-16-01-9	MARÍA DEL CARMEN SANCHEZ SANCHEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARÍA DEL CARMEN SANCHEZ SANCHEZ	12-03-2024	Se da cuenta del oficio ingresado el 08/03/2024, a través del cual el Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Decimocuarto Circuito, remite testimonio de la resolución pronunciada en el juicio de Amparo Directo 1154/2022. Acúsese recibo del expediente principal en que se actúa y de la ejecutoria al Tribunal Colegiado aludido, e infórmesele que se procede a dejar insubsistente la sentencia de 21/09/2022, y que a la brevedad posible le será remitida copia certificada de las actuaciones que se dicten en cumplimiento a la ejecutoria de mérito.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ
145	1243/21-16-01-9	MARÍA DEL CARMEN SANCHEZ SANCHEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	12-03-2024	Se da cuenta del oficio ingresado el 08/03/2024, a través del cual el Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Decimocuarto Circuito, remite testimonio de la resolución pronunciada en el juicio de Amparo Directo 1154/2022. Acúsese recibo del expediente principal en que se actúa y de la ejecutoria al Tribunal Colegiado aludido, e infórmesele que se procede a dejar insubsistente la sentencia de 21/09/2022, y que a la brevedad posible le será remitida copia certificada de las actuaciones que se dicten en cumplimiento a la ejecutoria de mérito.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ
146	1243/21-16-01-9	MARÍA DEL CARMEN SANCHEZ SANCHEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL	MARÍA DEL CARMEN SANCHEZ SANCHEZ	20-03-2024	I. No se actualiza la causal de	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO	VALERIA PONCE RAMIREZ

			YUCATÁN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			improcedencia planteada por la autoridad demandada, por lo que, no se sobresee en el juicio, por los motivos y fundamento expresados en el considerando cuarto de este fallo. II. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia, III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1, del presente fallo, por los motivos, fundamentos y para los efectos indicados en su último considerando.IV. Se reconoce el derecho subjetivo de la actora para que, conforme al procedimiento establecido en el artículo 8, del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones de los Trabajadores sujetos al régimen del Artículo Décimo Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 21 de julio de 2009, sea incrementada su pensión, sin rebasar el límite de 10 Unidades de Medida y Actualización y en su caso, a que se le paguen de manera retroactiva las diferencias resultantes no prescritas, debidamente actualizadas, condenándose a la autoridad demandada a dar cumplimiento a todo ello, en el plazo de CUATRO MESES, atento a los motivos y fundamentos expuestos en el último considerando del presente fallo.	MIJANGOS	
147	1243/21-16-01-9	MARÍA DEL CARMEN SANCHEZ SANCHEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	20-03-2024	I. No se actualiza la causal de improcedencia planteada por la autoridad demandada, por lo que, no se sobresee en el juicio, por los motivos y fundamento expresados en el considerando cuarto	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ

						de este fallo. II. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia, III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1, del presente fallo, por los motivos, fundamentos y para los efectos indicados en su último considerando.IV. Se reconoce el derecho subjetivo de la actora para que, conforme al procedimiento establecido en el artículo 8, del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones de los Trabajadores sujetos al régimen del Artículo Décimo Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 21 de julio de 2009, sea incrementada su pensión, sin rebasar el límite de 10 Unidades de Medida y Actualización y en su caso, a que se le paguen de manera retroactiva las diferencias resultantes no prescritas, debidamente actualizadas, condenándose a la autoridad demandada a dar cumplimiento a todo ello, en el plazo de CUATRO MESES, atento a los motivos y fundamentos expuestos en el último considerando del presente fallo.		
148	1485/23-16-01-9	MARÍA GUADALUPE LÓPEZ CAPETILLO	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Yucatán del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	MARÍA GUADALUPE LÓPEZ CAPETILLO	14-03-2024	Se levanta constancia de la comparecencia de la parte actora, quien ratifica su escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 14/03/2024, mediante el cual compareció a desistirse de la demanda interpuesta en el juicio en que se actúa. SE TIENE POR RATIFICADO EL ESCRITO DE CUENTA, expresando su voluntad de desistirse del presente juicio.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ

149	1485/23-16-01-9	MARÍA GUADALUPE LÓPEZ CAPETILLO	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Yucatán del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Yucatán del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	14-03-2024	Se levanta constancia de la comparecencia de la parte actora, quien ratifica su escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 14/03/2024, mediante el cual compareció a desistirse de la demanda interpuesta en el juicio en que se actúa. SE TIENE POR RATIFICADO EL ESCRITO DE CUENTA, expresando su voluntad de desistirse del presente juicio.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ
150	1485/23-16-01-9	MARÍA GUADALUPE LÓPEZ CAPETILLO	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Yucatán del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	MARÍA GUADALUPE LÓPEZ CAPETILLO	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado el 13/02/2024, por el que la autoridad demandada comparece a realizar manifestaciones diversas respecto del incidente de petición de medidas cautelares. Atento a lo anterior, se tienen por hechas las manifestaciones a que se contrae la autoridad en el oficio que se provee, y sin mayor trámite se manda agregar a los autos del juicio en que se actúa.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ
151	1485/23-16-01-9	MARÍA GUADALUPE LÓPEZ CAPETILLO	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Yucatán del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Yucatán del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado el 13/02/2024, por el que la autoridad demandada comparece a realizar manifestaciones diversas respecto del incidente de petición de medidas cautelares. Atento a lo anterior, se tienen por hechas las manifestaciones a que se contrae la autoridad en el oficio que se provee, y sin mayor trámite se manda agregar a los autos del juicio en que se actúa.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ
152	1485/23-16-01-9	MARÍA GUADALUPE LÓPEZ CAPETILLO	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Yucatán del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	MARÍA GUADALUPE LÓPEZ CAPETILLO	23-02-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado el 24/01/2024, a través del cual la autoridad demandada, produce la CONTESTACIÓN A LA DEMANDA. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las ofrecidas. Se otorga a la actora el termino para producir su ampliación de la demanda. Se informa a la parte actora que se deja a su disposición la copia del oficio de	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ

						contestación a la demanda y anexos, que deberá recoger en local que ocupa esta Sala Regional Peninsular. Téngase como correos electrónicos los señalados, y por designados como delegados a los profesionistas enlistados en el oficio de cuenta.		
153	1485/23-16-01-9	MARÍA GUADALUPE LÓPEZ CAPETILLO	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Yucatán del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Yucatán del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	23-02-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado el 24/01/2024, a través del cual la autoridad demandada, produce la CONTESTACIÓN A LA DEMANDA. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las ofrecidas. Se otorga a la actora el termino para producir su ampliación de la demanda. Se informa a la parte actora que se deja a su disposición la copia del oficio de contestación a la demanda y anexos, que deberá recoger en local que ocupa esta Sala Regional Peninsular. Téngase como correos electrónicos los señalados, y por designados como delegados a los profesionistas enlistados en el oficio de cuenta.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ
154	1485/23-16-01-9	MARÍA GUADALUPE LÓPEZ CAPETILLO	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Yucatán del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	MARÍA GUADALUPE LÓPEZ CAPETILLO	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción planteada el día 14/03/2024 por el que el promovente, se desiste en su perjuicio del presente juicio, por así convenir a sus intereses. TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos y visto el contenido del escrito de cuenta, toda vez que la demandante se desiste en su perjuicio del juicio de nulidad en que se actúa, ES DE SOBRESEERSE Y SE SOBRESEE el presente juicio.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ
155	1485/23-16-01-9	MARÍA GUADALUPE LÓPEZ CAPETILLO	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Yucatán del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Yucatán del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción planteada el día 14/03/2024 por el que el promovente, se desiste en su perjuicio del presente juicio, por así convenir a sus intereses. TÉNGASE	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ

						POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos y visto el contenido del escrito de cuenta, toda vez que la demandante se desiste en su perjuicio del juicio de nulidad en que se actúa, ES DE SOBRESEERSE Y SE SOBRESEE el presente juicio.		

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

METROPOLITANAS
PRIMERA SALA REGIONAL METROPOLITANA

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	3720/22-17-01-1	NIPPO STEEL TRADING MEXICO, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación 8 San Angel, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del entonces Distrito Federal del IMSS	NIPPO STEEL TRADING MEXICO, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se declara la firmeza de la sentencia definitiva de 31/08/2023.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
2	3720/22-17-01-1	NIPPO STEEL TRADING MEXICO, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación 8 San Angel, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del entonces Distrito Federal del IMSS	titular de la Subdelegación 8 San Angel, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del entonces Distrito Federal del IMSS	19-03-2024	Se declara la firmeza de la sentencia definitiva de 31/08/2023.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
3	3720/22-17-01-1	NIPPO STEEL TRADING MEXICO, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación 8 San Angel, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del entonces Distrito Federal del IMSS	NIPPO STEEL TRADING MEXICO, S.A. DE C.V.	19-03-2024	SE CERTIFICA que la sentencia definitiva de 31/08/2023 ha quedado firme con fecha 07/02/2024; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
4	3720/22-17-01-1	NIPPO STEEL TRADING MEXICO, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación 8 San Angel, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del entonces Distrito Federal del IMSS	titular de la Subdelegación 8 San Angel, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del entonces Distrito Federal del IMSS	19-03-2024	SE CERTIFICA que la sentencia definitiva de 31/08/2023 ha quedado firme con fecha 07/02/2024; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
5	26076/23-17-01-1	JORGE LUIS AVILES VEGA	Subcomite de Medicina del Trabajo de la Delegación Regional Oriente de la Ciudad de Mexico del ISSSTE	JORGE LUIS AVILES VEGA	20-03-2024	se tiene por cumplido el requerimiento y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el acuerdo de 21 de febrero de 2024, por lo que se ordenan agregar a sus autos para su consulta en el Local de esta Sala.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
6	26076/23-17-01-1	JORGE LUIS AVILES VEGA	Subcomite de Medicina del Trabajo de la Delegación Regional Oriente de la Ciudad de Mexico del ISSSTE	Subcomite de Medicina del Trabajo de la Delegación Regional Oriente de la Ciudad de Mexico del ISSSTE	20-03-2024	se tiene por cumplido el requerimiento y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el acuerdo de 21 de febrero de 2024, por lo que se ordenan agregar a sus autos para su consulta en el Local de esta Sala.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
7	26076/23-17-01-1	JORGE LUIS AVILES VEGA	Subcomite de Medicina del Trabajo de la Delegación Regional Oriente de la Ciudad de Mexico del ISSSTE	JORGE LUIS AVILES VEGA	19-03-2024	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la demandada en materia de medic	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES

						trab quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.		
8	26076/23-17-01-1	JORGE LUIS AVILES VEGA	Subcomite de Medicina del Trabajo de la Delegación Regional Oriente de la Ciudad de Mexico del ISSSTE	Subcomite de Medicina del Trabajo de la Delegación Regional Oriente de la Ciudad de Mexico del ISSSTE	19-03-2024	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la demandada en materia de medic trab quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
9	13446/20-17-01-1	FLORENCIANO PACHECO MOLINA	JEFA DE SERVICIOS, EN SUPLENCIA POR AUSENCIAS DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, ASÍ COMO DEL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE PRENSIONES, AMBOS DEL ISSSTE	FLORENCIANO PACHECO MOLINA	15-03-2024	Ténganse por recibidos los oficios de cuenta con sus anexos en los términos en que los exhibe y enterados de su contenido, toda vez que del análisis realizado a los anexos que exhibe, se desprende que mediante oficio SP/4920/2021 de 18 de agosto de 2021, la autoridad demandada dio cumplimiento a la sentencia definitiva, determinando una diferencia de $4,174.52, misma que manifiesta que ya fue pagada, como lo acredita con el comprobante de pago del mes de octubre 2021; en ese sentido, siendo que fue notificada a la actora el 14 de septiembre de 2021, sin que ésta manifestara su inconformidad ni promoviera medio de defensa alguno, por lo que, se tiene por consentida la determinación en comento; en consecuencia, archívese el presente asunto como TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
10	13446/20-17-01-1	FLORENCIANO PACHECO MOLINA	JEFA DE SERVICIOS, EN SUPLENCIA POR AUSENCIAS DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, ASÍ COMO DEL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE PRENSIONES, AMBOS DEL ISSSTE	JEFA DE SERVICIOS, EN SUPLENCIA POR AUSENCIAS DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, ASÍ COMO DEL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE PRENSIONES, AMBOS DEL	15-03-2024	Ténganse por recibidos los oficios de cuenta con sus anexos en los términos en que los exhibe y enterados de su contenido, toda vez que del análisis realizado a los anexos que exhibe, se desprende que mediante oficio SP/4920/2021 de 18 de agosto de 2021, la autoridad demandada dio cumplimiento a la	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES

						sentencia definitiva, determinando una diferencia de $4,174.52, misma que manifiesta que ya fue pagada, como lo acredita con el comprobante de pago del mes de octubre 2021; en ese sentido, siendo que fue notificada a la actora el 14 de septiembre de 2021, sin que ésta manifestara su inconformidad ni promoviera medio de defensa alguno, por lo que, se tiene por consentida la determinación en comento; en consecuencia, archívese el presente asunto como TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.		
11	14654/18-17-01-1	JOSE ARMANDO GUMERSINDO CANDIA GUEVARA	Director de Prestaciones Economicas, del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	JOSE ARMANDO GUMERSINDO CANDIA GUEVARA	22-03-2024	Ténganse por recibidos los oficios de cuenta con sus anexos en los términos en que los exhibe y enterados de su contenido, y en relación al segundo, infórmesele que el presente juicio se encuentra concluido mediante sentencia definitiva de 20 de febrero de 2019, en la que se declaró la nulidad de la resolución impugnada.- Por otro lado, con fundamento en el artículo 36, primer párrafo, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, toda vez que del análisis realizado a los anexos que exhibe, se desprende que mediante oficio DPE 1.0.2.2.1/1245/2021 de 16 de marzo de 2021, la autoridad demandada dio cumplimiento a la sentencia definitiva; en ese sentido, siendo que fue notificada al actor el 17 de marzo de 2021, sin que ésta manifestara su inconformidad ni promoviera medio de defensa alguno, por lo que, se tiene por consentida la determinación en comento; en consecuencia, archívese el presente asunto como TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
12	14654/18-17-01-1	JOSE ARMANDO GUMERSINDO CANDIA GUEVARA	Director de Prestaciones Economicas, del	Director de Prestaciones Economicas, del	22-03-2024	Ténganse por recibidos los oficios de cuenta con sus	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES

			Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas		anexos en los términos en que los exhibe y enterados de su contenido, y en relación al segundo, infórmesele que el presente juicio se encuentra concluido mediante sentencia definitiva de 20 de febrero de 2019, en la que se declaró la nulidad de la resolución impugnada.- Por otro lado, con fundamento en el artículo 36, primer párrafo, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, toda vez que del análisis realizado a los anexos que exhibe, se desprende que mediante oficio DPE 1.0.2.2.1/1245/2021 de 16 de marzo de 2021, la autoridad demandada dio cumplimiento a la sentencia definitiva; en ese sentido, siendo que fue notificada al actor el 17 de marzo de 2021, sin que ésta manifestara su inconformidad ni promoviera medio de defensa alguno, por lo que, se tiene por consentida la determinación en comento; en consecuencia, archívese el presente asunto como TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.		
13	27734/22-17-01-1	MANUEL VILLATORO CABRERA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur del ISSSTE	MANUEL VILLATORO CABRERA	07-03-2024	Visto el contenido del escrito de cuenta, se tiene por recibido, y se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el antes indicado.- Dígase al C. Actuario adscrito a esta Sala que las posteriores actuaciones que deban realizarse de manera personal acorde a lo dispuesto por la ley, sean notificados a la demandada en el domicilio antes señalado.- Asimismo se tiene como nueva dirección de correo electrónico la señalada y dígase a la C. Actuaria adscrita a esta Sala que las posteriores actuaciones que en el presente juicio se dicten, sean notificados al promovente en la dirección de correo electrónico referida.- Finalmente, con	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES

						fundamento en el artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y en el diverso 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tienen por autorizados de la parte actora a los CC... y se tiene por revocadas todas y cada una de las personas autorizadas con anterioridad.		
14	27734/22-17-01-1	MANUEL VILLATORO CABRERA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur del ISSSTE	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur del ISSSTE	07-03-2024	Visto el contenido del escrito de cuenta, se tiene por recibido, y se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el antes indicado.- Dígase al C. Actuario adscrito a esta Sala que las posteriores actuaciones que deban realizarse de manera personal acorde a lo dispuesto por la ley, sean notificados a la demandada en el domicilio antes señalado.- Asimismo se tiene como nueva dirección de correo electrónico la señalada y dígase a la C. Actuaria adscrita a esta Sala que las posteriores actuaciones que en el presente juicio se dicten, sean notificados al promovente en la dirección de correo electrónico referida.- Finalmente, con fundamento en el artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y en el diverso 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tienen por autorizados de la parte actora a los CC... y se tiene por revocadas todas y cada una de las personas autorizadas con anterioridad.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
15	21834/20-17-01-1	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-ORIENTE de la PROFECO	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	15-03-2024	el Director de Zona de la Oficina de Defensa de Consumidor Zona Metropolitana CDMX-Oriente de la Dirección General de Oficinas de Defensa del Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor, exhibe copia certificada de las constancias que acreditan que ha dado cumplimiento a la sentencia de 31 de	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES

						mayo de 2021.- Visto el contenido del oficio de cuenta, agréguese a sus autos sin mayor trámite, toda vez que mediante sentencia definitiva de 31 de mayo de 2021, se declaró la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, sin determinarse efecto alguno que deba ser verificado.		
16	21834/20-17-01-1	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-ORIENTE de la PROFECO	Jefe de Departamento de Servicios y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-ORIENTE de la PROFECO	15-03-2024	el Director de Zona de la Oficina de Defensa de Consumidor Zona Metropolitana CDMX-Oriente de la Dirección General de Oficinas de Defensa del Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor, exhibe copia certificada de las constancias que acreditan que ha dado cumplimiento a la sentencia de 31 de mayo de 2021.- Visto el contenido del oficio de cuenta, agréguese a sus autos sin mayor trámite, toda vez que mediante sentencia definitiva de 31 de mayo de 2021, se declaró la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, sin determinarse efecto alguno que deba ser verificado.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
17	7258/21-17-01-1	TRANSPORTADORES UNIDOS TUSA, S.A. DE C.V.	Suboficial de la Guardia Nacional	TRANSPORTADORES UNIDOS TUSA, S.A. DE C.V.	05-03-2024	se tienen por hechas las manifestaciones de la autoridad, relacionadas con el cumplimiento de la sentencia de 30 de agosto de 2021, las cuales tienen el carácter informativo, por lo que se agregan a sus autos sin mayor trámite.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
18	7258/21-17-01-1	TRANSPORTADORES UNIDOS TUSA, S.A. DE C.V.	Suboficial de la Guardia Nacional	Suboficial de la Guardia Nacional	05-03-2024	se tienen por hechas las manifestaciones de la autoridad, relacionadas con el cumplimiento de la sentencia de 30 de agosto de 2021, las cuales tienen el carácter informativo, por lo que se agregan a sus autos sin mayor trámite.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
19	13402/20-17-01-1	ASOCIACION CIVIL COMUNIDAD EDUCATIVA BEREA	Secretaría de Apoyo Juridico de Servicios al Contribuyente "1" del SAT	ASOCIACION CIVIL COMUNIDAD EDUCATIVA BEREA	07-03-2024	NO HA LUGAR A PROVEER DE CONFORMIDAD LO SOLICITADO, toda vez que mediante sentencia definitiva de 29 de abril de 2021 se sobreseyó el presente juicio, por lo que el mismo se encuentra concluido.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES

20	13402/20-17-01-1	ASOCIACION CIVIL COMUNIDAD EDUCATIVA BEREA	Secretaría de Apoyo Juridico de Servicios al Contribuyente "1" del SAT	Secretaría de Apoyo Juridico de Servicios al Contribuyente "1" del SAT	07-03-2024	NO HA LUGAR A PROVEER DE CONFORMIDAD LO SOLICITADO, toda vez que mediante sentencia definitiva de 29 de abril de 2021 se sobreseyó el presente juicio, por lo que el mismo se encuentra concluido.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
21	13402/20-17-01-1	ASOCIACION CIVIL COMUNIDAD EDUCATIVA BEREA	Secretaría de Apoyo Juridico de Servicios al Contribuyente "1" del SAT	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	07-03-2024	NO HA LUGAR A PROVEER DE CONFORMIDAD LO SOLICITADO, toda vez que mediante sentencia definitiva de 29 de abril de 2021 se sobreseyó el presente juicio, por lo que el mismo se encuentra concluido.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
22	6308/24-17-01-1	TRUE NORTH SIMI SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del IMSS	TRUE NORTH SIMI SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 25/06/2024 para cerrar instrucción.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
23	6308/24-17-01-1	TRUE NORTH SIMI SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del IMSS	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del IMSS	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES

						las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 25/06/2024 para cerrar instrucción.		
24	5998/24-17-01-1	INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL SHK, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación 10 Churubusco del IMSS	INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL SHK, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 25/06/2024 para cerrar instrucción.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES

25	5998/24-17-01-1	INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL SHK, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación 10 Churubusco del IMSS	titular de la Subdelegación 10 Churubusco del IMSS	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 25/06/2024 para cerrar instrucción.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
26	5998/24-17-01-1	INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL SHK, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación 10 Churubusco del IMSS	INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL SHK, S.A. DE C.V.	21-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, por lo que toda vez que la solicitud del actor se contiene en el escrito inicial de demanda del que ya se corrió traslado a la autoridad demandada, REQUIÉRASELE para que en el plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda el informe a que se refiere dicho precepto, en el entendido de que concluido dicho plazo, con informe o sin él se resolverá lo que en derecho corresponda.- Con fundamento en el artículo 28, fracción II, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE OTORGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS CRÉDITOS	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES

						FISCALES IMPUGNADOS, condicionándose su efectividad a que el solicitante garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o acredite que lo hizo por cualquiera de los medios permitidos por las leyes aplicables.		
27	5998/24-17-01-1	INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL SHK, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación 10 Churubusco del IMSS	titular de la Subdelegación 10 Churubusco del IMSS	21-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, por lo que toda vez que la solicitud del actor se contiene en el escrito inicial de demanda del que ya se corrió traslado a la autoridad demandada, REQUIÉRASELE para que en el plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda el informe a que se refiere dicho precepto, en el entendido de que concluido dicho plazo, con informe o sin él se resolverá lo que en derecho corresponda.- Con fundamento en el artículo 28, fracción II, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE OTORGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS CRÉDITOS FISCALES IMPUGNADOS, condicionándose su efectividad a que el solicitante garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o acredite que lo hizo por cualquiera de los medios permitidos por las leyes aplicables.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
28	5862/24-17-01-1	EXTRAMIDEL, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación 8 San Ángel, Organo Operativo del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del IMSS	EXTRAMIDEL, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por este Tribunal. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES

						electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
29	5862/24-17-01-1	EXTRAMIDEL, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación 8 San Ángel, Organo Operativo del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del IMSS	titular de la Subdelegación 8 San Ángel, Organo Operativo del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del IMSS	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por este Tribunal. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES

30	5862/24-17-01-1	EXTRAMIDEL, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación 8 San Ángel, Organo Operativo del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del IMSS	EXTRAMIDEL, S.A. DE C.V.	21-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, por lo que toda vez que la solicitud del actor se contiene en el escrito inicial de demanda del que ya se corrió traslado a la autoridad demandada, REQUIÉRASELE para que en el plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda el informe a que se refiere dicho precepto, en el entendido de que concluido dicho plazo, con informe o sin él se resolverá lo que en derecho corresponda.- Con fundamento en el artículo 28, fracción II, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE OTORGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS CRÉDITOS FISCALES IMPUGNADOS, condicionándose su efectividad a que el solicitante garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o acredite que lo hizo por cualquiera de los medios permitidos por las leyes aplicables.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
31	5862/24-17-01-1	EXTRAMIDEL, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación 8 San Ángel, Organo Operativo del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del IMSS	titular de la Subdelegación 8 San Ángel, Organo Operativo del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del IMSS	21-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, por lo que toda vez que la solicitud del actor se contiene en el escrito inicial de demanda del que ya se corrió traslado a la autoridad demandada, REQUIÉRASELE para que en el plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda el informe a que se refiere dicho precepto, en el entendido de que concluido dicho plazo, con informe o sin él se resolverá lo que en derecho corresponda.- Con fundamento en el artículo 28, fracción II, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE OTORGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS CRÉDITOS	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES

						FISCALES IMPUGNADOS, condicionándose su efectividad a que el solicitante garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o acredite que lo hizo por cualquiera de los medios permitidos por las leyes aplicables.		
32	6267/23-17-01-4	JUANA LOPEZ ARROYO	Delegado Regional de la Zona Oriente del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-11-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/03/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
33	6267/23-17-01-4	JUANA LOPEZ ARROYO	Delegado Regional de la Zona Oriente del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUANA LOPEZ ARROYO	12-03-2024	autoridad solicita prórroga para exhibir expediente administrativo. deberá estarse a lo acordado.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
34	6267/23-17-01-4	JUANA LOPEZ ARROYO	Delegado Regional de la Zona Oriente del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Regional de la Zona Oriente del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-03-2024	autoridad solicita prórroga para exhibir expediente administrativo. deberá estarse a lo acordado.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
35	6267/23-17-01-4	JUANA LOPEZ ARROYO	Delegado Regional de la Zona Oriente del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Jefa de Servicios de la Dirección Normativa de Prestaciones	12-03-2024	autoridad solicita prórroga para exhibir expediente administrativo.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT

			los Trabajadores del Estado	Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		deberá estarse a lo acordado.		
36	6267/23-17-01-4	JUANA LOPEZ ARROYO	Delegado Regional de la Zona Oriente del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUANA LOPEZ ARROYO	13-03-2024	Autoridad formula sus alegatos por escrito.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
37	6267/23-17-01-4	JUANA LOPEZ ARROYO	Delegado Regional de la Zona Oriente del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Regional de la Zona Oriente del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-03-2024	Autoridad formula sus alegatos por escrito.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
38	6267/23-17-01-4	JUANA LOPEZ ARROYO	Delegado Regional de la Zona Oriente del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-03-2024	Autoridad formula sus alegatos por escrito.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
39	27243/22-17-01-4	FIDEL AVILA CHACON	jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FIDEL AVILA CHACON	06-03-2024	Agréguese a sus autos la promoción presentada el día 15/01/2024 por el perito tercero designado en materia de contabilidad. solicita pago de honorarios	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
40	27243/22-17-01-4	FIDEL AVILA CHACON	jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	06-03-2024	Agréguese a sus autos la promoción presentada el día 15/01/2024 por el perito tercero designado en materia de contabilidad. solicita pago de honorarios	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
41	27243/22-17-01-4	FIDEL AVILA CHACON	jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FIDEL AVILA CHACON	26-02-2024	I.- La parte actora acreditó parcialmente los extremos de su pretensión, en consecuencia; II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, para los efectos precisados en el Considerando Tercero del presente fallo. III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
42	27243/22-17-01-4	FIDEL AVILA CHACON	jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de	26-02-2024	I.- La parte actora acreditó parcialmente los extremos de su pretensión, en consecuencia; II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, para	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT

			Estado	Seguridad y Servicios Sociales		los efectos precisados en el Considerando Tercero del presente fallo. III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.		
43	8770/23-17-01-4	ADMINISTRADORA DE SISTEMAS DE COMUNICACION, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación Hidalgo, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	ADMINISTRADORA DE SISTEMAS DE COMUNICACION, S.A. DE C.V.	07-03-2024	Se declara la firmeza de la sentencia	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
44	8770/23-17-01-4	ADMINISTRADORA DE SISTEMAS DE COMUNICACION, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación Hidalgo, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	titular de la Subdelegación Hidalgo, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	07-03-2024	Se declara la firmeza de la sentencia	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
45	8770/23-17-01-4	ADMINISTRADORA DE SISTEMAS DE COMUNICACION, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación Hidalgo, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	ADMINISTRADORA DE SISTEMAS DE COMUNICACION, S.A. DE C.V.	07-03-2024	Se certifica la firmeza	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
46	8770/23-17-01-4	ADMINISTRADORA DE SISTEMAS DE COMUNICACION, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación Hidalgo, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	titular de la Subdelegación Hidalgo, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	07-03-2024	Se certifica la firmeza	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
47	8770/23-17-01-4	ADMINISTRADORA DE SISTEMAS DE COMUNICACION, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación Hidalgo, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	ADMINISTRADORA DE SISTEMAS DE COMUNICACION, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Autorizado de la parte actora formuló sus alegatos. fueron tomados en consideración.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
48	8770/23-17-01-4	ADMINISTRADORA DE SISTEMAS DE COMUNICACION, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación Hidalgo, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	titular de la Subdelegación Hidalgo, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-03-2024	Autorizado de la parte actora formuló sus alegatos. fueron tomados en consideración.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
49	257/23-17-01-4	DOC SOLUTIONS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Director de Administración del Archivo General de la Nación	DOC SOLUTIONS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	06-03-2024	Actora desahoga vista del inicidente de nulidad de notificaciones	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
50	257/23-17-01-4	DOC SOLUTIONS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Director de Administración del Archivo General de la Nación	Director de Administración del Archivo General de la Nación	06-03-2024	Actora desahoga vista del inicidente de nulidad de notificaciones	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
51	257/23-17-01-4	DOC SOLUTIONS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Director de Administración del Archivo General de la Nación	DOC SOLUTIONS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	07-03-2024	Actora revoca autorizados, domicilio y correo electronico.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
52	257/23-17-01-4	DOC SOLUTIONS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Director de Administración del Archivo General de la Nación	Director de Administración del Archivo General de la Nación	07-03-2024	Actora revoca autorizados, domicilio y correo electronico.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
53	257/23-17-01-4	DOC SOLUTIONS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Director de Administración del Archivo General de la Nación	DOC SOLUTIONS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	12-02-2024	I.- Resultó INFUNDADO el Incidente de nulidad de notificaciones	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT

						promovido por la autoridad demandada, en consecuencia;II.- Se CONFIRMA LA LEGALIDAD de la notificación realizada por Boletín Jurisdiccional del acuerdo de fecha 12 de enero de 2023.II.- NOTIFÍQUESE.		
54	257/23-17-01-4	DOC SOLUTIONS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Director de Administración del Archivo General de la Nación	Director de Administración del Archivo General de la Nación	12-02-2024	I.- Resultó INFUNDADO el Incidente de nulidad de notificaciones promovido por la autoridad demandada, en consecuencia;II.- Se CONFIRMA LA LEGALIDAD de la notificación realizada por Boletín Jurisdiccional del acuerdo de fecha 12 de enero de 2023.II.- NOTIFÍQUESE.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
55	25664/19-17-01-4	FUNDACION DE REHABILITACION INFANTIL TELETON, A.C.	Administrador Desconcentrado Jurídico del Distrito Federal "1", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	FUNDACION DE REHABILITACION INFANTIL TELETON, A.C.	06-02-2024	I.- Ha resultado procedente y fundado el incidente de acumulación del juicio 26903/19-17-05-1.II.- SE ACUMULA el juicio 26903/19-17-05-1 al en que se actúa 25664/19-01-4, siendo este último el atrayente, por lo que en lo sucesivo éste último se identificará como 25664/19-01-4 y acumulado.III. Mediante oficio que se gire al Magistrado Instructor de la Quinta Sala Regional Metropolitana, comuníquesele y remítasele copia certificada del presente fallo, solicitando a su vez que, en su caso, remita las promociones que tenga en su poder, o las que se le presenten relativas al juicio que ahora se acumula.III. Túrnense los autos del juicio al rubro citado, a la Magistrada Instructora del Juicio, para efecto de que emita lo que en derecho corresponda.IV.- NOTIFIQUESE.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
56	25664/19-17-01-4	FUNDACION DE REHABILITACION INFANTIL TELETON, A.C.	Administrador Desconcentrado Jurídico del Distrito Federal "1", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito	Administrador Desconcentrado Jurídico del Distrito Federal "1", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración	06-02-2024	I.- Ha resultado procedente y fundado el incidente de acumulación del juicio 26903/19-17-05-1.II.- SE ACUMULA el juicio 26903/19-17-05-1 al en que se actúa 25664/19-01-4,	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT

			Público	Tributaria de la Secretaría de Ha		siendo este último el atrayente, por lo que en lo sucesivo éste último se identificará como 25664/19-01-4 y acumulado.III. Mediante oficio que se gire al Magistrado Instructor de la Quinta Sala Regional Metropolitana, comuníquesele y remítasele copia certificada del presente fallo, solicitando a su vez que, en su caso, remita las promociones que tenga en su poder, o las que se le presenten relativas al juicio que ahora se acumula.III. Túrnense los autos del juicio al rubro citado, a la Magistrada Instructora del Juicio, para efecto de que emita lo que en derecho corresponda.IV.- NOTIFIQUESE.		
57	4602/24-17-01-4	KRODIRA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	KRODIRA, S.A. DE C.V.	04-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/02/2024, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
58	4602/24-17-01-4	KRODIRA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, de la Delegación Sur del Distrito Federal del	04-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/02/2024, por la parte actora. SE	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT

			Seguro Social	Instituto Mexicano del Seguro Social		ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
59	4602/24-17-01-4	KRODIRA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	KRODIRA, S.A. DE C.V.	04-03-2024	Se admite a trámite solicitud de suspensión	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
60	4602/24-17-01-4	KRODIRA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-03-2024	Se admite a trámite solicitud de suspensión	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
61	5451/24-17-01-4	MOCTEZUMA ABEL LUGO MONTOYA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MOCTEZUMA ABEL LUGO MONTOYA	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT

						aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
62	5451/24-17-01-4	MOCTEZUMA ABEL LUGO MONTOYA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
63	3066/20-17-01-4	GRUPO IMPERIO IQ THE HUMAN FACTOR, S.C.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4", ahora Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP	GRUPO IMPERIO IQ THE HUMAN FACTOR, S.C.	06-03-2024	autoridad solicita revocación de la suspensión. deberá estarse a lo resuelto en la sentencia definitiva.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT

64	3066/20-17-01-4	GRUPO IMPERIO IQ THE HUMAN FACTOR, S.C.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4", ahora Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4", ahora Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria de	06-03-2024	autoridad solicita revocación de la suspensión. deberá estarse a lo resuelto en la sentencia definitiva.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
65	3066/20-17-01-4	GRUPO IMPERIO IQ THE HUMAN FACTOR, S.C.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4", ahora Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP	GRUPO IMPERIO IQ THE HUMAN FACTOR, S.C.	07-03-2024	Actora formula sus alegatos.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
66	3066/20-17-01-4	GRUPO IMPERIO IQ THE HUMAN FACTOR, S.C.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4", ahora Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4", ahora Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria de	07-03-2024	Actora formula sus alegatos.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
67	3066/20-17-01-4	GRUPO IMPERIO IQ THE HUMAN FACTOR, S.C.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4", ahora Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP	GRUPO IMPERIO IQ THE HUMAN FACTOR, S.C.	08-03-2024	Autoridad formula sus alegatos.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
68	3066/20-17-01-4	GRUPO IMPERIO IQ THE HUMAN FACTOR, S.C.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4", ahora Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4", ahora Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria de	08-03-2024	Autoridad formula sus alegatos.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
69	3066/20-17-01-4	GRUPO IMPERIO IQ THE HUMAN FACTOR, S.C.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4", ahora Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP	GRUPO IMPERIO IQ THE HUMAN FACTOR, S.C.	19-02-2024	I.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia; II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada en el Resultando Primero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
70	3066/20-17-01-4	GRUPO IMPERIO IQ THE HUMAN FACTOR, S.C.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4", ahora Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4", ahora Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración	19-02-2024	I.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia; II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada en el Resultando Primero	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT

				Tributaria de		del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.		
71	9709/22-17-01-7	MARIA DE LOURDES MARTINEZ HERNANDEZ	Direccion Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DE LOURDES MARTINEZ HERNANDEZ	21-03-2024	Se da cuenta de la solicitud de remisión de los autos al Juzgado de Distrito.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
72	9709/22-17-01-7	MARIA DE LOURDES MARTINEZ HERNANDEZ	Direccion Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Direccion Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	Se da cuenta de la solicitud de remisión de los autos al Juzgado de Distrito.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
73	17562/23-17-01-7	ALTA TECNOLOGIA EN SISTEMAS TEC NNOVA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de México	ALTA TECNOLOGIA EN SISTEMAS TEC NNOVA, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
74	22446/23-17-01-7	FULL SERVICESS SUPLYER, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel Organo Operativo del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	FULL SERVICESS SUPLYER, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado en turno, a defender	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA

						sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
75	31482/21-17-01-2	LOSTER,S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta de la Delegación Jalisco del IMSS	LOSTER,S.A. DE C.V.	19-03-2024	la parte actora al rubro citada, interpone por conducto de esta Instrucción, demanda de amparo directo dirigida al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, en contra de la sentencia dictada el 27 de febrero de 2024.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
76	31482/21-17-01-2	LOSTER,S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta de la Delegación Jalisco del IMSS	LOSTER,S.A. DE C.V.	19-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES IMPUGNADOS, la que surte sus efectos de inmediato pero su continuación está condicionada a que en el plazo de cinco días la quejosa constituya la garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
77	31482/21-17-01-2	LOSTER,S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta de la Delegación Jalisco del IMSS	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta de la Delegación Jalisco del IMSS	19-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES IMPUGNADOS, la que surte sus efectos de inmediato pero su continuación está condicionada a que en el plazo de cinco días la quejosa constituya la garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
78	4772/23-17-01-2	REGIO GAS, S.A. DE C.V.	Procurador Federal de Consumidor	REGIO GAS, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 2977/2024 presentado en la Oficialía de Partes para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 01 de marzo de 2024, proveniente del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito mediante el cual informa el contenido del acuerdo de 28 de febrero de 2024, por medio del cual	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES

						concede una prórroga de QUINCE DÍAS HÁBILES para que dé cumplimiento a la ejecutoria de amparo de 16 de febrero de 2024, dictada en los autos del D.A. 764/2023, en la que se resolvió conceder el amparo y protección a la parte actora.- Visto lo anterior, y toda vez que en Acuerdo de Sala de 22 de febrero de 2024, se dejó insubsistente la sentencia de fecha 05 de octubre de 2023, túrnense los autos del juicio en que se actúa a la Instrucción, para que formule el proyecto de sentencia correspondiente y posteriormente se turne a la Sala para que se someta a votación en la sesión que se lleve a cabo, la sentencia que en cumplimiento a la ejecutoria de referencia se dicte		
79	4772/23-17-01-2	REGIO GAS, S.A. DE C.V.	Procurador Federal de Consumidor	Procurador Federal de Consumidor	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 2977/2024 presentado en la Oficialía de Partes para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 01 de marzo de 2024, proveniente del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito mediante el cual informa el contenido del acuerdo de 28 de febrero de 2024, por medio del cual concede una prórroga de QUINCE DÍAS HÁBILES para que dé cumplimiento a la ejecutoria de amparo de 16 de febrero de 2024, dictada en los autos del D.A. 764/2023, en la que se resolvió conceder el amparo y protección a la parte actora.- Visto lo anterior, y toda vez que en Acuerdo de Sala de 22 de febrero de 2024, se dejó insubsistente la sentencia de fecha 05 de octubre de 2023, túrnense los autos del juicio en que se actúa a la Instrucción, para que formule el proyecto de sentencia correspondiente y posteriormente se turne a la Sala para	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES

						que se someta a votación en la sesión que se lleve a cabo, la sentencia que en cumplimiento a la ejecutoria de referencia se dicte		
80	4772/23-17-01-2	REGIO GAS, S.A. DE C.V.	Procurador Federal de Consumidor	REGIO GAS, S.A. DE C.V.	20-03-2024	I.- La actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad del acto impugnado en el presente juicio, para los efectos precisados en el presente fallo.III. En vía de informe y mediante atento oficio que se gire al Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito remítase copia certificada por duplicado de la presente sentencia, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria del 16 de febrero de 2024, en el Toca D.A. 764/2023.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
81	4772/23-17-01-2	REGIO GAS, S.A. DE C.V.	Procurador Federal de Consumidor	Procurador Federal de Consumidor	20-03-2024	I.- La actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad del acto impugnado en el presente juicio, para los efectos precisados en el presente fallo.III. En vía de informe y mediante atento oficio que se gire al Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito remítase copia certificada por duplicado de la presente sentencia, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria del 16 de febrero de 2024, en el Toca D.A. 764/2023.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
82	9610/22-17-01-2	GRUPO MASTER KONG, S.A. DE C.V.	Subgerente de Normas e Innovación, Adscrito a la Gerencia de Normatividad e Investigación del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa de la Secretaría de Educación Pública	GRUPO MASTER KONG, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio número 5230/2024, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 20 de marzo de 2024, proveniente del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES

						Administrativa del Primer Circuito, mediante el cual remite la ejecutoria dictada el 13 de marzo de 2024, dentro del Juicio de Amparo número D.A. 521/2023, en la que resolvió amparar y proteger a la parte actora, devuelve los autos originales del juicio en que se actúa y solicita acuse de lo enviado.- Visto lo anterior, de conformidad con el artículo 192 de la Ley de Amparo, como principio de ejecución esta Sala deja insubsistente la sentencia de fecha 19 de junio de 2023		
83	9610/22-17-01-2	GRUPO MASTER KONG, S.A. DE C.V.	Subgerente de Normas e Innovación, Adscrito a la Gerencia de Normatividad e Investigación del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa de la Secretaría de Educación Pública	Subgerente de Normas e Innovación, Adscrito a la Gerencia de Normatividad e Investigación del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa de la Secretaría de Educación Pública	21-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio número 5230/2024, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 20 de marzo de 2024, proveniente del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, mediante el cual remite la ejecutoria dictada el 13 de marzo de 2024, dentro del Juicio de Amparo número D.A. 521/2023, en la que resolvió amparar y proteger a la parte actora, devuelve los autos originales del juicio en que se actúa y solicita acuse de lo enviado.- Visto lo anterior, de conformidad con el artículo 192 de la Ley de Amparo, como principio de ejecución esta Sala deja insubsistente la sentencia de fecha 19 de junio de 2023	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
84	729/24-17-01-2	TRACTO CENTER MANTE, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustible de la Subprocuraduría de Verificacion y Defensa de la Confianza de la Procuraduría del Consumidor	TRACTO CENTER MANTE, S.A. DE C.V.	15-03-2024	se tiene por no ampliada la demanda.- Por otra parte, dado que no existen más pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar, razón por la cual, atento a lo establecido en el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede a las partes un término de TRES DÍAS HÁBILES para formular ALEGATOS	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES

85	729/24-17-01-2	TRACTO CENTER MANTE, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustible de la Subprocuraduría de Verificacion y Defensa de la Confianza de la Procuraduría del Consumidor	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustible de la Subprocuraduría de Verificacion y Defensa de la Confianza de la Procuraduría del Con	15-03-2024	se tiene por no ampliada la demanda.- Por otra parte, dado que no existen más pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar, razón por la cual, atento a lo establecido en el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede a las partes un término de TRES DÍAS HÁBILES para formular ALEGATOS	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
86	15228/23-17-01-2	LAYDA JOSEFA DE LOS ANGELES POLANCO SANTOS	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Poniente del ISSSTE.	LAYDA JOSEFA DE LOS ANGELES POLANCO SANTOS	19-03-2024	ténganse por recibidos los oficios de cuenta y sus anexos y por informado de su contenido para los efectos legales a que haya lugar; asimismo, dígase al oficiante que no ha lugar a suspender el procedimiento solicitado, toda vez que no se actualiza ninguna causal de suspensión para tal efecto.- Finalmente, dese vista a la parte actora para que manifieste lo que en derecho corresponda	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
87	15228/23-17-01-2	LAYDA JOSEFA DE LOS ANGELES POLANCO SANTOS	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Poniente del ISSSTE.	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Poniente del ISSSTE.	19-03-2024	ténganse por recibidos los oficios de cuenta y sus anexos y por informado de su contenido para los efectos legales a que haya lugar; asimismo, dígase al oficiante que no ha lugar a suspender el procedimiento solicitado, toda vez que no se actualiza ninguna causal de suspensión para tal efecto.- Finalmente, dese vista a la parte actora para que manifieste lo que en derecho corresponda	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
88	15228/23-17-01-2	LAYDA JOSEFA DE LOS ANGELES POLANCO SANTOS	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Poniente del ISSSTE.	LAYDA JOSEFA DE LOS ANGELES POLANCO SANTOS	20-03-2024	Con fundamento en los artículos 5, 19, 20 y 21, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de la citada autoridad en los términos del oficio de cuenta, por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES

						capítulo respectivo.- Ténganse por recibidas las copias certificadas del expediente administrativo		
89	15228/23-17-01-2	LAYDA JOSEFA DE LOS ANGELES POLANCO SANTOS	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Poniente del ISSSTE.	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Poniente del ISSSTE.	20-03-2024	Con fundamento en los artículos 5, 19, 20 y 21, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de la citada autoridad en los términos del oficio de cuenta, por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo.- Ténganse por recibidas las copias certificadas del expediente administrativo	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
90	19277/18-17-01-2	MULTISERVICIOS TECNICOS Y COMERCIALES, S.A. DE C.V.	Apoderado General de la Asministración Portuaria Integral de Manzanillo	MULTISERVICIOS TECNICOS Y COMERCIALES, S.A. DE C.V.	01-03-2024	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo ténganse por formuladas las manifestaciones que en el mismo se contienen, las cuales serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.-	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
91	19277/18-17-01-2	MULTISERVICIOS TECNICOS Y COMERCIALES, S.A. DE C.V.	Apoderado General de la Asministración Portuaria Integral de Manzanillo	Apoderado General de la Asministración Portuaria Integral de Manzanillo	01-03-2024	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo ténganse por formuladas las manifestaciones que en el mismo se contienen, las cuales serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.-	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
92	19277/18-17-01-2	MULTISERVICIOS TECNICOS Y COMERCIALES, S.A. DE C.V.	Apoderado General de la Asministración Portuaria Integral de Manzanillo	MULTISERVICIOS TECNICOS Y COMERCIALES, S.A. DE C.V.	19-03-2024	I.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión; en consecuencia, II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES

						BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
93	19277/18-17-01-2	MULTISERVICIOS TECNICOS Y COMERCIALES, S.A. DE C.V.	Apoderado General de la Asministración Portuaria Integral de Manzanillo	Apoderado General de la Asministración Portuaria Integral de Manzanillo	19-03-2024	I.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión; en consecuencia, II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
94	5815/24-17-01-2	DESARROLLADORA ADW, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones en la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario, de la Procuraduría Federal del Consumidor	DESARROLLADORA ADW, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Con fundamento en los artículos 1º, 2º, 3º, 5º, 13, 14, 15, , 58-1 y 58-2, fracción II, penúltimo y último párrafos, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; 3, fracción IV, 34 y 36 fracciones I, IV y XII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, así como 60, fracciones IX y X, 81, fracciones I, II, III y IV de su Reglamento Interior SE ADMITE EN LA VÍA SUMARIA LA DEMANDA, en contra de la resolución descrita anteriormente.- Por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo correspondiente.- En preparación a la prueba identificada con inciso b), con fundamento en el artículo 14, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que a más tardar con la contestación de demanda, exhiba en este juicio el expediente administrativo	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
95	5815/24-17-01-2	DESARROLLADORA ADW, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones en la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones en la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario, de la Procuraduría Federal del Consumidor	19-03-2024	Con fundamento en los artículos 1º, 2º, 3º, 5º, 13, 14, 15, , 58-1 y 58-2, fracción II, penúltimo y último párrafos, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; 3, fracción IV, 34 y 36 fracciones I, IV y XII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, así como 60, fracciones IX y	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES

						X, 81, fracciones I, II, III y IV de su Reglamento Interior SE ADMITE EN LA VÍA SUMARIA LA DEMANDA, en contra de la resolución descrita anteriormente.- Por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo correspondiente.- En preparación a la prueba identificada con inciso b), con fundamento en el artículo 14, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que a más tardar con la contestación de demanda, exhiba en este juicio el expediente administrativo		
96	5815/24-17-01-2	DESARROLLADORA ADW, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones en la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario, de la Procuraduría Federal del Consumidor	DESARROLLADORA ADW, S.A. DE C.V.	19-03-2024	, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA MULTA IMPUGNADA, condicionada a que, conforme a lo dispuesto por el artículo 25, segundo párrafo de la propia Ley, dentro el término de tres días garantice su interés fiscal, ante la autoridad ejecutora mediante cualquiera de los medios permitidos por la ley, apercibido que de no otorgarse dentro de dicho plazo, la medida cautelar otorgada dejará de tener efectos	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
97	5815/24-17-01-2	DESARROLLADORA ADW, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones en la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones en la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario, de la Procuraduría Federal del Consumidor	19-03-2024	, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA MULTA IMPUGNADA, condicionada a que, conforme a lo dispuesto por el artículo 25, segundo párrafo de la propia Ley, dentro el término de tres días garantice su interés fiscal, ante la autoridad ejecutora mediante cualquiera de los medios permitidos por la ley, apercibido que de no otorgarse dentro de dicho plazo, la medida cautelar otorgada dejará de tener efectos	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
98	18711/21-17-01-5	SERVICIO INDUSTRIAL SEGUMARK, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del	SERVICIO INDUSTRIAL SEGUMARK, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Por lo que de conformidad con los artículos 49, 50, 51, fracción I, 52, fracción II y 58-13, de la Ley Federal de	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO

			Seguro Social			Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso numeral 192 de la Ley de Amparo, se resuelve:I.- La parte actora acredito parcialmente su acción en este juicio contencioso administrativo, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de los créditos fiscales 21300**** y 21800**** correspondientes al periodo 0*/2021, impugnados, por los motivos y fundamentos expuestos en la parte considerativa de este fallo.III.- En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada de la presente resolución al ********** Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, como testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en la demanda de amparo D.A. ***/2023 de su índice. IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
99	18711/21-17-01-5	SERVICIO INDUSTRIAL SEGUMARK, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-03-2024	Por lo que de conformidad con los artículos 49, 50, 51, fracción I, 52, fracción II y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso numeral 192 de la Ley de Amparo, se resuelve:I.- La parte actora acredito parcialmente su acción en este juicio contencioso administrativo, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de los créditos fiscales 21300**** y 21800**** correspondientes al periodo 0*/2021, impugnados, por los motivos y fundamentos expuestos en la parte considerativa de este fallo.III.- En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada de la presente	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO

						resolución al ********** Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, como testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en la demanda de amparo D.A. ***/2023 de su índice. IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
100	18160/19-17-01-3	ROLANDO RODRIGUEZ CAMARA	Titular del Area de Responsabilidades del Organo de Control Interno en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	ROLANDO RODRIGUEZ CAMARA	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 20/03/2024 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Pimer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	RICARDO PÉREZ HUERTA
101	23219/23-17-01-3	SIMONA ROMERO ESQUIVEL	Subdelegación de Administración de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Administración de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 15/03/2024 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que	JUAN CARLOS ROA JACOBO	RICARDO PÉREZ HUERTA

						ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
102	25873/23-17-01-6	BEATRIZ MARCIAL GÓMEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BEATRIZ MARCIAL GÓMEZ	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 20/03/2024 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
103	22362/23-17-01-6	HORTENCIA ARENAS LANDA	la Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HORTENCIA ARENAS LANDA	25-03-2024	PRIMERO.- La parte actora probó parcialmente su pretensión.SEGUNDO.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el primer resultando del presente fallo, para los efectos señalados en el último considerando de esta sentencia.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
104	22362/23-17-01-6	HORTENCIA ARENAS LANDA	la Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	la Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-03-2024	PRIMERO.- La parte actora probó parcialmente su pretensión.SEGUNDO.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el primer resultando del presente fallo, para los efectos señalados en el último considerando de esta sentencia.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ

105	1026/24-17-01-6	INTER-CON SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México Zona Norte con Sede en Alcaldía Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	INTER-CON SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
106	1026/24-17-01-6	INTER-CON SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México Zona Norte con Sede en Alcaldía Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México Zona Norte con Sede en Alcaldía Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
107	1401/24-17-01-6	PROYECTOS SANITARIOS INTEGRALES ISIS, S.A. DE C.V.	Gerente de Cobranza Fiscal de la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabjadores	PROYECTOS SANITARIOS INTEGRALES ISIS, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
108	1401/24-17-01-6	PROYECTOS SANITARIOS INTEGRALES ISIS, S.A. DE C.V.	Gerente de Cobranza Fiscal de la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabjadores	Gerente de Cobranza Fiscal de la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ

				Nacional de la Vivienda para los Trabajadores		analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
109	1401/24-17-01-6	PROYECTOS SANITARIOS INTEGRALES ISIS, S.A. DE C.V.	Gerente de Cobranza Fiscal de la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Titular de Cobranza Fiscal de la Delegación Regional de la Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
110	1401/24-17-01-6	PROYECTOS SANITARIOS INTEGRALES ISIS, S.A. DE C.V.	Gerente de Cobranza Fiscal de la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	PROYECTOS SANITARIOS INTEGRALES ISIS, S.A. DE C.V.	21-03-2024	SE TIENE POR PRECLUÍDO EL TÉRMINO PARA RENDIR INFORME.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
111	1401/24-17-01-6	PROYECTOS SANITARIOS INTEGRALES ISIS, S.A. DE C.V.	Gerente de Cobranza Fiscal de la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Cobranza Fiscal de la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	21-03-2024	SE TIENE POR PRECLUÍDO EL TÉRMINO PARA RENDIR INFORME.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
112	1401/24-17-01-6	PROYECTOS SANITARIOS INTEGRALES ISIS, S.A. DE C.V.	Gerente de Cobranza Fiscal de la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Titular de Cobranza Fiscal de la Delegación Regional de la Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	21-03-2024	SE TIENE POR PRECLUÍDO EL TÉRMINO PARA RENDIR INFORME.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
113	1401/24-17-01-6	PROYECTOS SANITARIOS INTEGRALES ISIS, S.A. DE C.V.	Gerente de Cobranza Fiscal de la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	PROYECTOS SANITARIOS INTEGRALES ISIS, S.A. DE C.V.	22-03-2024	ÚNICO.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de los créditos fiscales impugnados en el presente juicio, por las consideraciones vertidas a lo largo	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ

						del presente fallo.		
114	1401/24-17-01-6	PROYECTOS SANITARIOS INTEGRALES ISIS, S.A. DE C.V.	Gerente de Cobranza Fiscal de la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabjadores	Gerente de Cobranza Fiscal de la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabjadores	22-03-2024	ÚNICO.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de los créditos fiscales impugnados en el presente juicio, por las consideraciones vertidas a lo largo del presente fallo.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
115	1401/24-17-01-6	PROYECTOS SANITARIOS INTEGRALES ISIS, S.A. DE C.V.	Gerente de Cobranza Fiscal de la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabjadores	Titular de Cobranza Fiscal de la Delegación Regional de la Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	22-03-2024	ÚNICO.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de los créditos fiscales impugnados en el presente juicio, por las consideraciones vertidas a lo largo del presente fallo.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
116	2838/24-17-01-6	ATENTO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	ATENTO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
117	2838/24-17-01-6	ATENTO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
118	2838/24-17-01-6	ATENTO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	ATENTO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	21-03-2024	SE TIENE POR PRECLUÍDO EL TÉRMINO PARA RENDIR INFORME.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
119	2838/24-17-01-6	ATENTO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del	21-03-2024	SE TIENE POR PRECLUÍDO EL TÉRMINO PARA RENDIR INFORME.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ

				Gobierno de la Ciudad de México				
120	2838/24-17-01-6	ATENTO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	ATENTO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	22-03-2024	ÚNICO. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la multa administrativa impugnada en el presente juicio, en los términos indicados en la parte final del presente fallo.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
121	2838/24-17-01-6	ATENTO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	22-03-2024	ÚNICO. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la multa administrativa impugnada en el presente juicio, en los términos indicados en la parte final del presente fallo.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
122	1166/24-17-01-6	FRANCISCO JAVIER MONTAÑO QUIJADA	Encargado de la Subdelegación de Presatciones en Sonora del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCO JAVIER MONTAÑO QUIJADA	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
123	1166/24-17-01-6	FRANCISCO JAVIER MONTAÑO QUIJADA	Encargado de la Subdelegación de Presatciones en Sonora del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegación de Presatciones en Sonora del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
124	18516/22-17-01-6	SILVIA GARDUÑO ROMERO	Jefa de Servicios de Asignación y Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	SILVIA GARDUÑO ROMERO	22-03-2024	ACUERDO DE DESAHOGO DE VISTA DE LA QUEJA	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
125	18516/22-17-01-6	SILVIA GARDUÑO ROMERO	Jefa de Servicios de Asignación y Derechos de la Subdirección de	Jefa de Servicios de Asignación y Derechos de la	22-03-2024	ACUERDO DE DESAHOGO DE VISTA DE LA QUEJA	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ

			Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE				
126	18516/22-17-01-6	SILVIA GARDUÑO ROMERO	Jefa de Servicios de Asignación y Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	SILVIA GARDUÑO ROMERO	25-03-2024	I. Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja interpuesta por la actora.II. Se deja sin efectos el oficio ********, de veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés.III. Se concede a la autoridad demandada el plazo de VEINTE DÍAS para que dé debido cumplimiento a la sentencia definitiva en los términos precisados en el presente fallo.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
127	18516/22-17-01-6	SILVIA GARDUÑO ROMERO	Jefa de Servicios de Asignación y Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación y Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	25-03-2024	I. Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja interpuesta por la actora.II. Se deja sin efectos el oficio ********, de veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés.III. Se concede a la autoridad demandada el plazo de VEINTE DÍAS para que dé debido cumplimiento a la sentencia definitiva en los términos precisados en el presente fallo.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
128	3045/24-17-01-6	SEARS OPERADORA MEXICO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Yucatán del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trbajadores	SEARS OPERADORA MEXICO, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/03/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
129	3045/24-17-01-6	SEARS OPERADORA MEXICO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Yucatán del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trbajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Yucatán del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trbajadores	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/03/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ

						LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
130	27679/23-17-01-6	ALERTA VEINTICUATRO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita del Instituto Mexicano del Seguro Social	ALERTA VEINTICUATRO, S.A. DE C.V.	25-03-2024	ÚNICO.- Se reconoce la validez de los créditos fiscales impugnados, los cuales se encuentran precisadas en el resultando primero del presente fallo, por las consideraciones desarrolladas en esta sentencia.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
131	27679/23-17-01-6	ALERTA VEINTICUATRO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita del Instituto Mexicano del Seguro Social	25-03-2024	ÚNICO.- Se reconoce la validez de los créditos fiscales impugnados, los cuales se encuentran precisadas en el resultando primero del presente fallo, por las consideraciones desarrolladas en esta sentencia.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
132	3741/24-17-01-6	ENIUS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacan del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	ENIUS, S.A. DE C.V.	20-03-2024	SE TIENE POR PRECLUÍDO EL TÉRMINO PARA RENDIR INFORME.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
133	3741/24-17-01-6	ENIUS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacan del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacan del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	20-03-2024	SE TIENE POR PRECLUÍDO EL TÉRMINO PARA RENDIR INFORME.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
134	3741/24-17-01-6	ENIUS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacan del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	ENIUS, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Agréguese sus autos la promoción ingresada el 07/03/2024.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA en los términos indicados.-	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
135	3741/24-17-01-6	ENIUS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacan del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacan del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-03-2024	Agréguese sus autos la promoción ingresada el 07/03/2024.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA en los términos indicados.-	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
136	3741/24-17-01-6	ENIUS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacan del Órgano de Operación Administrativa	ENIUS, S.A. DE C.V.	21-03-2024	ÚNICO.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de los	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ

			Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social			créditos fiscales impugnados en el presente juicio, en los términos indicados en la parte final del presente fallo.		
137	3741/24-17-01-6	ENIUS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacan del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacan del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-03-2024	ÚNICO.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de los créditos fiscales impugnados en el presente juicio, en los términos indicados en la parte final del presente fallo.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
138	2273/24-17-01-6	MARTHA ISELA SEGOVIA DELGADO	Coordinación General de Atención y Orientación al Derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social	MARTHA ISELA SEGOVIA DELGADO	21-03-2024	Se informa a la autoridad demandada que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
139	2273/24-17-01-6	MARTHA ISELA SEGOVIA DELGADO	Coordinación General de Atención y Orientación al Derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinación General de Atención y Orientación al Derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-03-2024	Se informa a la autoridad demandada que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
140	20799/23-17-01-6	DISTRIBUIDORA SYLPYL COATINGS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de la Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	DISTRIBUIDORA SYLPYL COATINGS, S.A. DE C.V.	22-03-2024	DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
141	20799/23-17-01-6	DISTRIBUIDORA SYLPYL COATINGS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de la Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de la Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	22-03-2024	DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
142	20799/23-17-01-6	DISTRIBUIDORA SYLPYL COATINGS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de la Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	DISTRIBUIDORA SYLPYL COATINGS, S.A. DE C.V.	21-03-2024	SE REGULARIZA EL PROCEDIMIENTO.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
143	20799/23-17-01-6	DISTRIBUIDORA SYLPYL COATINGS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de la Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de la Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	21-03-2024	SE REGULARIZA EL PROCEDIMIENTO.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
144	935/24-17-01-6	SOCIEDAD ORQUINO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	SOCIEDAD ORQUINO, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/03/2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ

145	935/24-17-01-6	SOCIEDAD ORQUINO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/03/2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
146	6243/24-17-01-6	ARNULFO BAUTISTA SÁNCHEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARNULFO BAUTISTA SÁNCHEZ	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
147	6243/24-17-01-6	ARNULFO BAUTISTA SÁNCHEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ

			Estado	Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
148	6116/24-17-01-6	MARÍA JUDITH MEDEL SÁNCHEZ	Subdireccion de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA JUDITH MEDEL SÁNCHEZ	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ

						Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
149	6116/24-17-01-6	MARÍA JUDITH MEDEL SÁNCHEZ	Subdireccion de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdireccion de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
150	5805/24-17-01-6	MULTISERVICIOS Y CONTACTO ROMA, S.C.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	MULTISERVICIOS Y CONTACTO ROMA, S.C.	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el día 12/03/2024. SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba diversa documentación conjuntamente con dos tantos más de copias simples necesarias para dar vista; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ

						personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
151	5995/24-17-01-6	INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL SHK, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación "10" Churubusco del Instiuto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de México	INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL SHK, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/03/2024, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro para cerrar instrucción.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
152	5995/24-17-01-6	INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL SHK, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación "10" Churubusco del Instiuto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de México	Titular de la Subdelegación "10" Churubusco del Instiuto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de México	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/03/2024, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ

						y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro para cerrar instrucción.		
153	5995/24-17-01-6	INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL SHK, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación "10" Churubusco del Instiuto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de México	INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL SHK, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Se concede la suspensión.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
154	5995/24-17-01-6	INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL SHK, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación "10" Churubusco del Instiuto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de México	Titular de la Subdelegación "10" Churubusco del Instiuto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de México	15-03-2024	Se concede la suspensión.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
155	6324/24-17-01-6	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Morelos con sede en Cuernavaca de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ

						personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
156	6324/24-17-01-6	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Morelos con sede en Cuernavaca de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Morelos con sede en Cuernavaca de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
157	6324/24-17-01-6	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Morelos con sede en Cuernavaca de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	20-03-2024	Se concede la suspensión provisional	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
158	6324/24-17-01-6	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Morelos con sede en Cuernavaca de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Morelos con sede en Cuernavaca de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	20-03-2024	Se concede la suspensión provisional	JUAN CARLOS ROA JACOBO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
159	16573/23-17-01-9	ANA LILIA HERNANDEZ RAMIREZ	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	ANA LILIA HERNANDEZ RAMIREZ	19-03-2024	I.- La parte actora no acreditó los extremos de su pretensión. II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, la cual quedó precisada en el resultando primero del presente fallo.III. Mediante atento oficio que, al efecto, se gire al Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele por triplicado copia certificada de la	JUAN CARLOS ROA JACOBO	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						presente resolución, emitida en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el recurso de revisión 23/2024.		
160	16573/23-17-01-9	ANA LILIA HERNANDEZ RAMIREZ	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	19-03-2024	I.- La parte actora no acreditó los extremos de su pretensión. II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, la cual quedó precisada en el resultando primero del presente fallo.III. Mediante atento oficio que, al efecto, se gire al Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele por triplicado copia certificada de la presente resolución, emitida en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el recurso de revisión 23/2024.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	VERÓNICA PÉREZ ROMO
161	13130/20-17-01-9	CLAUDIA PICHARDO RUBALCAVA	Delegación Regional Zona Poniente del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	CLAUDIA PICHARDO RUBALCAVA	07-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el cinco de marzo de dos mil veinticuatro, a través del cual, la parte actora, solicita una junta de peritos respecto de la pericial en materia médica.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, dígasele a la promovente que NO HA LUGAR ACORDAR DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO, lo anterior en virtud de si bien el artículo 43, antepenúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, establece que el Magistrado Instructor podrá ordenar que se lleve a cabo el desahogo de una junta de peritos, en la cual se planteen aclaraciones en relación a los dictámenes, también lo es que en el caso que nos ocupa, no existe motivo alguno para el desahogo de la junta antes indicada, toda vez no resulta menester que los dictámenes antes indicados sean aclarados o rendidos	JUAN CARLOS ROA JACOBO	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						de una manera más detallada y minuciosa en cuanto a las preguntas establecidas en los cuestionarios propuestos por las partes		
162	13130/20-17-01-9	CLAUDIA PICHARDO RUBALCAVA	Delegación Regional Zona Poniente del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Delegación Regional Zona Poniente del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	07-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el cinco de marzo de dos mil veinticuatro, a través del cual, la parte actora, solicita una junta de peritos respecto de la pericial en materia médica.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, dígasele a la promovente que NO HA LUGAR ACORDAR DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO, lo anterior en virtud de si bien el artículo 43, antepenúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, establece que el Magistrado Instructor podrá ordenar que se lleve a cabo el desahogo de una junta de peritos, en la cual se planteen aclaraciones en relación a los dictámenes, también lo es que en el caso que nos ocupa, no existe motivo alguno para el desahogo de la junta antes indicada, toda vez no resulta menester que los dictámenes antes indicados sean aclarados o rendidos de una manera más detallada y minuciosa en cuanto a las preguntas establecidas en los cuestionarios propuestos por las partes	JUAN CARLOS ROA JACOBO	VERÓNICA PÉREZ ROMO
163	13130/20-17-01-9	CLAUDIA PICHARDO RUBALCAVA	Delegación Regional Zona Poniente del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Poniente del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	07-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el cinco de marzo de dos mil veinticuatro, a través del cual, la parte actora, solicita una junta de peritos respecto de la pericial en materia médica.- Téngase por recibido el	JUAN CARLOS ROA JACOBO	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						escrito de cuenta y en atención a su contenido, dígasele a la promovente que NO HA LUGAR ACORDAR DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO, lo anterior en virtud de si bien el artículo 43, antepenúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, establece que el Magistrado Instructor podrá ordenar que se lleve a cabo el desahogo de una junta de peritos, en la cual se planteen aclaraciones en relación a los dictámenes, también lo es que en el caso que nos ocupa, no existe motivo alguno para el desahogo de la junta antes indicada, toda vez no resulta menester que los dictámenes antes indicados sean aclarados o rendidos de una manera más detallada y minuciosa en cuanto a las preguntas establecidas en los cuestionarios propuestos por las partes		
164	13130/20-17-01-9	CLAUDIA PICHARDO RUBALCAVA	Delegación Regional Zona Poniente del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	CLAUDIA PICHARDO RUBALCAVA	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el ocho de marzo de dos mil veinticuatro, a través del cual el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, otorga a esta Sala una prórroga de QUINCE DÍAS, a efecto de dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo o informe los trámites tendentes al mismo.- Por lo anterior, SE ACUERDA: téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido con fundamento en el artículo 36, de la Ley Orgánica de este Tribunal, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, infórmese que	JUAN CARLOS ROA JACOBO	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						mediante diverso oficio número 17-1-3-19162/24 de ocho de marzo de dos mil veinticuatro, se remitió copia certificada de la sentencia dictada el ocho de marzo del año en curso, en cumplimiento a la ejecutoria de treinta de octubre de dos mil veintitrés, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar		
165	13130/20-17-01-9	CLAUDIA PICHARDO RUBALCAVA	Delegación Regional Zona Poniente del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Delegación Regional Zona Poniente del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el ocho de marzo de dos mil veinticuatro, a través del cual el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, otorga a esta Sala una prórroga de QUINCE DÍAS, a efecto de dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo o informe los trámites tendentes al mismo.- Por lo anterior, SE ACUERDA: téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido con fundamento en el artículo 36, de la Ley Orgánica de este Tribunal, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, infórmese que mediante diverso oficio número 17-1-3-19162/24 de ocho de marzo de dos mil veinticuatro, se remitió copia certificada de la sentencia dictada el ocho de marzo del año en curso, en cumplimiento a la ejecutoria de treinta de octubre de dos mil veintitrés, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar	JUAN CARLOS ROA JACOBO	VERÓNICA PÉREZ ROMO
166	13130/20-17-01-9	CLAUDIA PICHARDO RUBALCAVA	Delegación Regional Zona Poniente del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Poniente del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el ocho de marzo de dos mil veinticuatro, a través del cual el Décimo Tribunal	JUAN CARLOS ROA JACOBO	VERÓNICA PÉREZ ROMO

				Servicios Sociales		Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, otorga a esta Sala una prórroga de QUINCE DÍAS, a efecto de dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo o informe los trámites tendentes al mismo.- Por lo anterior, SE ACUERDA: téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido con fundamento en el artículo 36, de la Ley Orgánica de este Tribunal, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, infórmese que mediante diverso oficio número 17-1-3-19162/24 de ocho de marzo de dos mil veinticuatro, se remitió copia certificada de la sentencia dictada el ocho de marzo del año en curso, en cumplimiento a la ejecutoria de treinta de octubre de dos mil veintitrés, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar		
167	13130/20-17-01-9	CLAUDIA PICHARDO RUBALCAVA	Delegación Regional Zona Poniente del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	CLAUDIA PICHARDO RUBALCAVA	08-03-2024	.- Ha resultado procedente el presente juicio de nulidad, en el que la parte actora no acreditó los extremos de su pretensión; en consecuencia,II.- Se reconoce la validez de las resoluciones impugnadas, mismas que quedaron debidamente descritas en el Resultando 1 de este fallo.III.- En vía de informe y mediante atento oficio que al efecto se gire al Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase copia certificada de la presente sentencia, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria del 30 de octubre de 2023, dictada en el Toca D.A. 56/2023.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	VERÓNICA PÉREZ ROMO
168	13130/20-17-01-9	CLAUDIA PICHARDO RUBALCAVA	Delegación Regional Zona Poniente del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Delegación Regional Zona Poniente del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	08-03-2024	.- Ha resultado procedente el presente juicio de nulidad, en el que la parte actora no acreditó los	JUAN CARLOS ROA JACOBO	VERÓNICA PÉREZ ROMO

				los Trabajadores del Estado.		extremos de su pretensión; en consecuencia,II.- Se reconoce la validez de las resoluciones impugnadas, mismas que quedaron debidamente descritas en el Resultando 1 de este fallo.III.- En vía de informe y mediante atento oficio que al efecto se gire al Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase copia certificada de la presente sentencia, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria del 30 de octubre de 2023, dictada en el Toca D.A. 56/2023.		
169	13130/20-17-01-9	CLAUDIA PICHARDO RUBALCAVA	Delegación Regional Zona Poniente del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Poniente del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	08-03-2024	.- Ha resultado procedente el presente juicio de nulidad, en el que la parte actora no acreditó los extremos de su pretensión; en consecuencia,II.- Se reconoce la validez de las resoluciones impugnadas, mismas que quedaron debidamente descritas en el Resultando 1 de este fallo.III.- En vía de informe y mediante atento oficio que al efecto se gire al Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase copia certificada de la presente sentencia, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria del 30 de octubre de 2023, dictada en el Toca D.A. 56/2023.	JUAN CARLOS ROA JACOBO	VERÓNICA PÉREZ ROMO

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

METROPOLITANAS
SEGUNDA SALA REGIONAL METROPOLITANA

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	2239/24-17-02-1	MARIA LUISA SANCHA MORALES	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA LUISA SANCHA MORALES	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
2	2239/24-17-02-1	MARIA LUISA SANCHA MORALES	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Es	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA

						efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
3	272/24-17-02-1	MIROSLAVA VILLEGAS CEDILLO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	MIROSLAVA VILLEGAS CEDILLO	20-03-2024	Se otorga a las partes el término de alegatos al no existir cuestión pendiente por desahogar	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
4	272/24-17-02-1	MIROSLAVA VILLEGAS CEDILLO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	20-03-2024	Se otorga a las partes el término de alegatos al no existir cuestión pendiente por desahogar	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
5	272/24-17-02-1	MIROSLAVA VILLEGAS CEDILLO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	MIROSLAVA VILLEGAS CEDILLO	20-03-2024	Se tienen por rendidas las manifestaciones de la actora que serán analizadas en el momento en que se emita el fallo que ponga fin al juicio	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
6	272/24-17-02-1	MIROSLAVA VILLEGAS CEDILLO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	20-03-2024	Se tienen por rendidas las manifestaciones de la actora que serán analizadas en el momento en que se emita el fallo que ponga fin al juicio	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
7	6423/24-17-02-1	URBANO LAUREANO RAMIRO LARA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	URBANO LAUREANO RAMIRO LARA	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA

						aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
8	6423/24-17-02-1	URBANO LAUREANO RAMIRO LARA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
9	6406/24-17-02-1	ANTONIO PEREZ RAMIREZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	ANTONIO PEREZ RAMIREZ	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA

						la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
10	6406/24-17-02-1	ANTONIO PEREZ RAMIREZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA

						Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
11	14463/23-17-02-1	MARIA LUISA CAROLINA LOPEZ FONSECA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	MARIA LUISA CAROLINA LOPEZ FONSECA	19-03-2024	Se tiene por hecho del conocimiento la concesión de la suspensión a la quejosa	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
12	14463/23-17-02-1	MARIA LUISA CAROLINA LOPEZ FONSECA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	19-03-2024	Se tiene por hecho del conocimiento la concesión de la suspensión a la quejosa	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
13	14463/23-17-02-1	MARIA LUISA CAROLINA LOPEZ FONSECA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	FABIOLA MELINA BAREÑO BARBOSA	19-03-2024	Se tiene por hecho del conocimiento la concesión de la suspensión a la quejosa	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
14	14463/23-17-02-1	MARIA LUISA CAROLINA LOPEZ FONSECA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	MARIA LUISA CAROLINA LOPEZ FONSECA	20-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
15	14463/23-17-02-1	MARIA LUISA CAROLINA LOPEZ FONSECA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	20-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA

						desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
16	14463/23-17-02-1	MARIA LUISA CAROLINA LOPEZ FONSECA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	FABIOLA MELINA BAREÑO BARBOSA	20-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
17	14463/23-17-02-1	MARIA LUISA CAROLINA LOPEZ FONSECA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	MARIA LUISA CAROLINA LOPEZ FONSECA	19-03-2024	En este tenor SE DESECHA POR EXTEMPORÁNEO el escrito de cuenta, tomándose en consideración que de las constancias de autos se desprende que el tercero interesado fue notificado por lo que el escrito de cuenta fue presentado de manera extemporánea al haber transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto, por lo que en tal virtud se le tiene por PRECLUIDO su derecho al tercero interesado para apersonarse en este juicio a dilucidar derecho o interés alguno de parte en el	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA

						mismo.		
18	14463/23-17-02-1	MARIA LUISA CAROLINA LOPEZ FONSECA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	19-03-2024	En este tenor SE DESECHA POR EXTEMPORÁNEO el escrito de cuenta, tomándose en consideración que de las constancias de autos se desprende que el tercero interesado fue notificado por lo que el escrito de cuenta fue presentado de manera extemporánea al haber transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto, por lo que en tal virtud se le tiene por PRECLUIDO su derecho al tercero interesado para apersonarse en este juicio a dilucidar derecho o interés alguno de parte en el mismo.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
19	14463/23-17-02-1	MARIA LUISA CAROLINA LOPEZ FONSECA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	FABIOLA MELINA BAREÑO BARBOSA	19-03-2024	En este tenor SE DESECHA POR EXTEMPORÁNEO el escrito de cuenta, tomándose en consideración que de las constancias de autos se desprende que el tercero interesado fue notificado por lo que el escrito de cuenta fue presentado de manera extemporánea al haber transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto, por lo que en tal virtud se le tiene por PRECLUIDO su derecho al tercero interesado para apersonarse en este juicio a dilucidar derecho o interés alguno de parte en el mismo.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
20	24084/18-17-02-7	MA. CARMEN CERVANTES ESPINOSA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Regional Zona Sur del ISSSTE	MA. CARMEN CERVANTES ESPINOSA	21-03-2024	el Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, hace del conocimiento de esta Segunda Sala Regional Metropolitana, la resolución dictada en el juicio de amparo	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	NOLBERTO VILLANUEVA CUAJICALCO
21	24084/18-17-02-7	MA. CARMEN CERVANTES ESPINOSA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Regional Zona Sur del ISSSTE	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Regional Zona Sur del ISSSTE	21-03-2024	el Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, hace del conocimiento de esta Segunda Sala Regional Metropolitana, la	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	NOLBERTO VILLANUEVA CUAJICALCO

						resolución dictada en el juicio de amparo		
22	2830/21-17-02-7	GELACIO MARGARITO FLORES TRINIDAD	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GELACIO MARGARITO FLORES TRINIDAD	19-03-2024	En ese sentido, se tienen por recibido el oficio de cuenta y vistas las constancias que obran en el expediente en que se actúa, infórmese a la promovente que no procede acordar de conformidad lo solicitado, ello en virtud de que la actora promovió juicio de amparo indirecto, por lo que una vez que el Juzgado resuelva dicho amparo, se acordará lo que en derecho proceda	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	NOLBERTO VILLANUEVA CUAJICALCO
23	2830/21-17-02-7	GELACIO MARGARITO FLORES TRINIDAD	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales d	19-03-2024	En ese sentido, se tienen por recibido el oficio de cuenta y vistas las constancias que obran en el expediente en que se actúa, infórmese a la promovente que no procede acordar de conformidad lo solicitado, ello en virtud de que la actora promovió juicio de amparo indirecto, por lo que una vez que el Juzgado resuelva dicho amparo, se acordará lo que en derecho proceda	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	NOLBERTO VILLANUEVA CUAJICALCO
24	2830/21-17-02-7	GELACIO MARGARITO FLORES TRINIDAD	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GELACIO MARGARITO FLORES TRINIDAD	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio No. 10166/2024 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 20 de marzo de 2024, a través del cual, la Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa el contenido del acuerdo de 14 de marzo de 2024, emitido dentro del juicio de amparo indirecto	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	NOLBERTO VILLANUEVA CUAJICALCO
25	2830/21-17-02-7	GELACIO MARGARITO FLORES TRINIDAD	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales d	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio No. 10166/2024 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 20 de marzo de 2024, a través del cual, la Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa el contenido del acuerdo de 14 de	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	NOLBERTO VILLANUEVA CUAJICALCO

						marzo de 2024, emitido dentro del juicio de amparo indirecto		
26	7315/22-17-02-7	MARIBEL MIRAMONTES HUERTA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIBEL MIRAMONTES HUERTA	05-03-2024	Por lo tanto, con fundamento en el artículo 7o Bis de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se apercibe a la autoridad que de persistir en formular promociones notoriamente improcedentes y frívolas, como la que nos ocupa, esta Sala procederá a imponer una multa entre cien y mil quinientas veces, conforme al salario mínimo general vigente en la Ciudad de México	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	NOLBERTO VILLANUEVA CUAJICALCO
27	7315/22-17-02-7	MARIBEL MIRAMONTES HUERTA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	05-03-2024	Por lo tanto, con fundamento en el artículo 7o Bis de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se apercibe a la autoridad que de persistir en formular promociones notoriamente improcedentes y frívolas, como la que nos ocupa, esta Sala procederá a imponer una multa entre cien y mil quinientas veces, conforme al salario mínimo general vigente en la Ciudad de México	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	NOLBERTO VILLANUEVA CUAJICALCO
28	7315/22-17-02-7	MARIBEL MIRAMONTES HUERTA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Coahuila del ISSSTE	05-03-2024	Por lo tanto, con fundamento en el artículo 7o Bis de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se apercibe a la autoridad que de persistir en formular promociones notoriamente improcedentes y frívolas, como la que nos ocupa, esta Sala procederá a imponer una multa entre cien y mil quinientas veces, conforme al salario mínimo general vigente en la Ciudad de México	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	NOLBERTO VILLANUEVA CUAJICALCO
29	1135/24-17-02-7	DOMINGO DIAZ GOMEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DOMINGO DIAZ GOMEZ	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	NOLBERTO VILLANUEVA CUAJICALCO

						recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.		
30	1135/24-17-02-7	DOMINGO DIAZ GOMEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABA	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	NOLBERTO VILLANUEVA CUAJICALCO
31	23373/22-17-02-7	LABORATORIOS SERVET, S.A DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	LABORATORIOS SERVET, S.A DE C.V.	08-03-2024	En ese sentido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexo, tomando en consideración que en la sentencia definitiva de fecha 30 de agosto de 2023, se declaró la nulidad lisa y llana de la resolución	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	NOLBERTO VILLANUEVA CUAJICALCO

						impugnada, con apoyo en los artículos 51, fracción IV y 52, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se agregan a sus autos para constancia legal		
32	23373/22-17-02-7	LABORATORIOS SERVET, S.A DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	08-03-2024	En ese sentido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexo, tomando en consideración que en la sentencia definitiva de fecha 30 de agosto de 2023, se declaró la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, con apoyo en los artículos 51, fracción IV y 52, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se agregan a sus autos para constancia legal	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	NOLBERTO VILLANUEVA CUAJICALCO
33	11812/21-17-02-7	JORGE ARMANDO MEDINA VERDUGO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JORGE ARMANDO MEDINA VERDUGO	01-03-2024	La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa el contenido del acuerdo de fecha 9 de febrero de 2024, emitido en el juicio de amparo	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	NOLBERTO VILLANUEVA CUAJICALCO
34	11812/21-17-02-7	JORGE ARMANDO MEDINA VERDUGO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-03-2024	La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa el contenido del acuerdo de fecha 9 de febrero de 2024, emitido en el juicio de amparo	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	NOLBERTO VILLANUEVA CUAJICALCO
35	26870/21-17-02-7	ELENA MANZANARES ARENAS	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELENA MANZANARES ARENAS	06-03-2024	Por otra parte, en opinión de este Juzgador, las manifestaciones formuladas en el oficio de cuenta relativas a que el Director General no cuenta con facultades para requerir el cumplimiento de la sentencia definitiva, se consideran manifestaciones frívolas e improcedentes: Por lo tanto, con fundamento en el artículo 7o Bis de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se apercibe a la	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	NOLBERTO VILLANUEVA CUAJICALCO

						autoridad que de persistir en formular promociones notoriamente improcedentes y frívolas, como la que nos ocupa, esta Sala procederá a imponer una multa entre cien y mil quinientas veces, conforme al salario mínimo general vigente en la Ciudad de México		
36	26870/21-17-02-7	ELENA MANZANARES ARENAS	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-03-2024	Por otra parte, en opinión de este Juzgador, las manifestaciones formuladas en el oficio de cuenta relativas a que el Director General no cuenta con facultades para requerir el cumplimiento de la sentencia definitiva, se consideran manifestaciones frívolas e improcedentes: Por lo tanto, con fundamento en el artículo 7o Bis de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se apercibe a la autoridad que de persistir en formular promociones notoriamente improcedentes y frívolas, como la que nos ocupa, esta Sala procederá a imponer una multa entre cien y mil quinientas veces, conforme al salario mínimo general vigente en la Ciudad de México	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	NOLBERTO VILLANUEVA CUAJICALCO
37	26870/21-17-02-7	ELENA MANZANARES ARENAS	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELENA MANZANARES ARENAS	07-03-2024	.- En ese sentido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmesele al promovente que deberá de estarse a lo acordado mediante proveído 06 de marzo de 2024, a través del cual requirió de nueva cuenta a la autoridad demandada el debido cumplimiento de la sentencia definitiva	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	NOLBERTO VILLANUEVA CUAJICALCO
38	26870/21-17-02-7	ELENA MANZANARES ARENAS	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-03-2024	.- En ese sentido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmesele al promovente que deberá de estarse a lo acordado	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	NOLBERTO VILLANUEVA CUAJICALCO

						mediante proveído 06 de marzo de 2024, a través del cual requirió de nueva cuenta a la autoridad demandada el debido cumplimiento de la sentencia definitiva		
39	20155/23-17-02-7	JOSE LUIS ARTEAGA TOVAR	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE LUIS ARTEAGA TOVAR	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio No. 4120/2024, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 28 de febrero de 2024, por medio del cual, el Actuario Judicial del Decimoctavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que se admite a trámite el recurso de revisión promovido por la autoridad demandada	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	NOLBERTO VILLANUEVA CUAJICALCO
40	20155/23-17-02-7	JOSE LUIS ARTEAGA TOVAR	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio No. 4120/2024, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 28 de febrero de 2024, por medio del cual, el Actuario Judicial del Decimoctavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que se admite a trámite el recurso de revisión promovido por la autoridad demandada	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	NOLBERTO VILLANUEVA CUAJICALCO
41	20155/23-17-02-7	JOSE LUIS ARTEAGA TOVAR	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE LUIS ARTEAGA TOVAR	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio No. 4110/2024 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 28 de febrero de 2024, por medio del cual, el Actuario Judicial Adscrito al Decimoctavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que se admite a trámite la demanda de amparo promovida por la quejosa	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	NOLBERTO VILLANUEVA CUAJICALCO
42	20155/23-17-02-7	JOSE LUIS ARTEAGA TOVAR	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad de Servicios Sociales	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio No. 4110/2024 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	NOLBERTO VILLANUEVA CUAJICALCO

			de los Trabajadores del Estado	Instituto de Seguridad de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		este Tribunal el 28 de febrero de 2024, por medio del cual, el Actuario Judicial Adscrito al Decimoctavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que se admite a trámite la demanda de amparo promovida por la quejosa		
43	3218/24-17-02-7	AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE CIUDAD JUÁREZ	AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	NOLBERTO VILLANUEVA CUAJICALCO
44	3218/24-17-02-7	AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE CIUDAD JUÁREZ	DIRECTOR DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE CIUDAD JUÁREZ	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	NOLBERTO VILLANUEVA CUAJICALCO

						de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
45	21779/23-17-02-7	LABELSA CORPORATIVO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad México de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	LABELSA CORPORATIVO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	22-03-2024	SE INTERPONE DEMANDA DE AMPARO	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	NOLBERTO VILLANUEVA CUAJICALCO
46	28081/21-17-02-7	GASTRONOMIA ARA S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2" del Servicio de Administración Tributaria	RAFAEL ÁNGEL FIGUEROA GUILLEN	01-04-2024	el Actuario Judicial adscrito al Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito informa el contenido del acuerdo de 20 de marzo de 2024, dictado dentro del juicio de amparo D.A. 763/2023, en el cual requiere a esta Sala para que en el término de TRES DÍAS, remita debidamente integrados los autos del juicio de nulidad 28081/21-17-02-7	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	NOLBERTO VILLANUEVA CUAJICALCO
47	28081/21-17-02-7	GASTRONOMIA ARA S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2" del Servicio de Administración Tributaria	RAFAEL ÁNGEL FIGUEROA GUILLEN	01-04-2024	el Actuario Judicial adscrito al Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito informa el contenido del acuerdo de 20 de marzo de 2024 dictado en los autos del recurso de revisión fiscal R.F. 683/2023, a través del cual, requiere a esta Instrucción, para que en el término de TRES DÍAS HABILES, contados a partir de que surta efectos la legal notificación de dicho proveído, remita la constancia de emplazamiento a la autoridad tercero interesada, respecto	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	NOLBERTO VILLANUEVA CUAJICALCO

						del amparo promovido por la actora		
48	26803/21-17-02-2	**	Director y Delegado Fiduciario de la Dirección General Adjunta Fiduciaria del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	**	19-03-2024	Se da cuenta del oficio a través cual, el *, remite copia de la ejecutoria de *, dictada en los autos del Juicio de Amparo Indirecto *, en la que se resolvió lo siguiente: *. MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire al *, acúsese de recibo del oficio referido y de la copia de la ejecutoria referida, y solicítesele, de la manera más atenta *.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
49	26803/21-17-02-2	**	Director y Delegado Fiduciario de la Dirección General Adjunta Fiduciaria del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	Director y Delegado Fiduciario de la Dirección General Adjunta Fiduciaria del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	19-03-2024	Se da cuenta del oficio a través cual, el *, remite copia de la ejecutoria de *, dictada en los autos del Juicio de Amparo Indirecto *, en la que se resolvió lo siguiente: *. MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire al *, acúsese de recibo del oficio referido y de la copia de la ejecutoria referida, y solicítesele, de la manera más atenta *.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
50	240/23-17-02-2	ANTONIO GONZALEZ CRUZ	Subcomité del Trabajo Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANTONIO GONZALEZ CRUZ	20-03-2024	Agréguese a la carpeta de amparo el oficio a través del cual, el *, informa el contenido del acuerdo de *. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por comunicado su contenido, el cual se manda a agregar a la carpeta en que se actúa sin mayor trámite procesal.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
51	240/23-17-02-2	ANTONIO GONZALEZ CRUZ	Subcomité del Trabajo Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subcomité del Trabajo Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	Agréguese a la carpeta de amparo el oficio a través del cual, el *, informa el contenido del acuerdo de *. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por comunicado su contenido, el cual se manda a agregar a la carpeta en que se actúa sin mayor trámite procesal.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
52	963/24-17-02-2	OPA AL CUIDADO DE LA SALUD, S.C.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	OPA AL CUIDADO DE LA SALUD, S.C.	20-03-2024	Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado en el citado acuerdo de *, motivo por el cual, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el referido auto, en consecuencia, se tiene por ofrecida la prueba *. Dígasele a la actora que cuenta con un plazo de	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS

						CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para formular su ampliación a la demanda.		
53	963/24-17-02-2	OPA AL CUIDADO DE LA SALUD, S.C.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	20-03-2024	Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado en el citado acuerdo de *, motivo por el cual, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el referido auto, en consecuencia, se tiene por ofrecida la prueba *. Dígasele a la actora que cuenta con un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para formular su ampliación a la demanda.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
54	18931/23-17-02-2	SERVICIOS INDUSTRIALES BATIA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	SERVICIOS INDUSTRIALES BATIA, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes para los efectos legales conducentes, la adscripción de la Magistrada *, como Titular de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana de este Tribunal.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
55	18931/23-17-02-2	SERVICIOS INDUSTRIALES BATIA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	20-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes para los efectos legales conducentes, la adscripción de la Magistrada *, como Titular de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana de este Tribunal.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
56	5888/24-17-02-2	ORI SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	ORI SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	19-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo de pruebas del escrito de demanda. Ahora bien, en relación con la prueba señalada con el inciso * del apartado correspondiente de su escrito inicial de demanda, dígase a la promovente que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado. EMPLÁCESE al *, para que formule su contestación a la demanda. Se fija	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS

						como fecha para el cierre de instrucción el día *. Se tiene como domicilio y dirección de correo electrónico de la parte actora los señalados en el escrito de demanda, así como por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que en el mismo nombran. Asimismo, en relación con la solicitud de suspensión del acto impugnado, tramítese por cuerda separada dicha petición en la carpeta de suspensión que al efecto se abra. Se hace del conocimiento de las partes del derecho que les asiste a oponerse por escrito en relación con terceros a la publicación de sus datos personales.		
57	5888/24-17-02-2	ORI SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo de pruebas del escrito de demanda. Ahora bien, en relación con la prueba señalada con el inciso * del apartado correspondiente de su escrito inicial de demanda, dígase a la promovente que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado. EMPLÁCESE al *, para que formule su contestación a la demanda. Se fija como fecha para el cierre de instrucción el día *. Se tiene como domicilio y dirección de correo electrónico de la parte actora los señalados en el escrito de demanda, así como por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que en el mismo nombran. Asimismo, en relación con la solicitud de suspensión del acto impugnado, tramítese por cuerda separada dicha petición en la carpeta de suspensión que al efecto se abra. Se hace del	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS

						conocimiento de las partes del derecho que les asiste a oponerse por escrito en relación con terceros a la publicación de sus datos personales.		
58	5888/24-17-02-2	ORI SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	ORI SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	19-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS CRÉDITOS IMPUGNADOS, condicionando su eficacia a que la solicitante garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o acredite que ya lo hizo. Emplácese a la autoridad demandada, para que dentro del término de CUARENTA Y OCHO HORAS siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, rinda su informe respectivo.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
59	5888/24-17-02-2	ORI SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS CRÉDITOS IMPUGNADOS, condicionando su eficacia a que la solicitante garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o acredite que ya lo hizo. Emplácese a la autoridad demandada, para que dentro del término de CUARENTA Y OCHO HORAS siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, rinda su informe respectivo.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
60	3898/24-17-02-2	REY CORTES, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" del Servicio de Administración Tributaria	REY CORTES, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado mediante proveído de *, motivo por el cual, se deja sin efectos el apercibimiento contenido en el mismo. En consecuencia se acuerda lo conducente en relación con el escrito de demanda: SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se admiten todas las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente del escrito de demanda. SE LE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS

						que *. EMPLÁCESE al *, para que formulen su contestación. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico de la parte actora los señalados en el escrito de demanda, así como por autorizadas a las personas que en el mismo nombra. En relación con la solicitud de suspensión del acto recurrido, tramítese por cuerda separada dicha petición en la carpeta de suspensión que al efecto se abra. Se hace del conocimiento a las partes del derecho que les asiste para oponerse por escrito en relación con terceros a la publicación de sus datos personales.		
61	3898/24-17-02-2	REY CORTES, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado mediante proveído de *, motivo por el cual, se deja sin efectos el apercibimiento contenido en el mismo. En consecuencia se acuerda lo conducente en relación con el escrito de demanda: SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se admiten todas las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente del escrito de demanda. SE LE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que *. EMPLÁCESE al *, para que formulen su contestación. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico de la parte actora los señalados en el escrito de demanda, así como por autorizadas a las personas que en el mismo nombra. En relación con la solicitud de suspensión del acto recurrido, tramítese por cuerda separada dicha petición en la carpeta de suspensión que al efecto se abra. Se hace del conocimiento a las	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS

						partes del derecho que les asiste para oponerse por escrito en relación con terceros a la publicación de sus datos personales.		
62	3898/24-17-02-2	REY CORTES, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" del Servicio de Administración Tributaria	REY CORTES, S.A. DE C.V.	20-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO CONTROVERTIDO EN EL PRESENTE JUICIO, la cual surte sus efectos. Emplácese a la autoridad demandada, para que dentro del término de CUARENTA Y OCHO HORAS siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, rinda su informe respectivo.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
63	3898/24-17-02-2	REY CORTES, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO CONTROVERTIDO EN EL PRESENTE JUICIO, la cual surte sus efectos. Emplácese a la autoridad demandada, para que dentro del término de CUARENTA Y OCHO HORAS siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, rinda su informe respectivo.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
64	24578/23-17-02-2	NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en la Alcaldía Azcapotzalco de la Secretaria del Trabajo y Prevención Social	NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V.	20-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA. Dígase a las partes que CUENTAN CON UN TÉRMINO DE TRES DÍAS PARA QUE FORMULEN ALEGATOS.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
65	24578/23-17-02-2	NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en la Alcaldía Azcapotzalco de la Secretaria del Trabajo y Prevención Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en la Alcaldía Azcapotzalco de la Secretaria del Trabajo y Prevención Social	20-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA. Dígase a las partes que CUENTAN CON UN TÉRMINO DE TRES DÍAS PARA QUE FORMULEN ALEGATOS.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
66	20916/23-17-02-2	REBECA GARDUÑO LAGUNAS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	REBECA GARDUÑO LAGUNAS	19-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito, a través del cual, *, autorizado en términos amplios de la parte actora, solicita se le informe el estado procesal que guarda el juicio de nulidad citado al rubro. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS

						a su contenido, hágase del conocimiento de la promovente que *.		
67	20916/23-17-02-2	REBECA GARDUÑO LAGUNAS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	REBECA GARDUÑO LAGUNAS	19-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes para los efectos legales conducentes, la adscripción de la Magistrada *, como Titular de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana de este Tribunal.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
68	20916/23-17-02-2	REBECA GARDUÑO LAGUNAS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trab	19-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes para los efectos legales conducentes, la adscripción de la Magistrada *, como Titular de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana de este Tribunal.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
69	19048/21-17-02-2	**	Director General de Recursos Humanos y Organización de la Oficialía Mayor de la Fiscalía General de la República	**	20-03-2024	Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado en el proveído de *, en consecuencia se deja sin efectos el apercibimiento contenido en el citado acuerdo, por lo que se provee lo conducente: SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA POR DEFECTO, por lo que, se concede a la autoridad demandada el plazo de CINCO DÍAS, computados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que rinda el informe correspondiente, transcurrido dicho plazo con informe o sin él, túrnese los autos a la Magistrada Instructora para que formule el proyecto de resolución correspondiente.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
70	19048/21-17-02-2	**	Director General de Recursos Humanos y Organización de la Oficialía Mayor de la Fiscalía General de la República	Director General de Recursos Humanos y Organización de la Oficialía Mayor de la Fiscalía General de la República	20-03-2024	Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado en el proveído de *, en consecuencia se deja sin efectos el apercibimiento contenido en el citado acuerdo, por lo que se provee lo conducente: SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA POR DEFECTO, por lo que, se concede a la autoridad demandada el plazo	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS

						de CINCO DÍAS, computados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que rinda el informe correspondiente, transcurrido dicho plazo con informe o sin él, túrnese los autos a la Magistrada Instructora para que formule el proyecto de resolución correspondiente.		
71	5594/24-17-02-2	FERROSUR, S.A. DE C.V.	Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	FERROSUR, S.A. DE C.V.	19-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se admiten todas las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente del escrito de demanda. EMPLÁCESE al *, para que formule su contestación a la demanda. DEVUÉLVASE EL INSTRUMENTO NOTARIAL con el cual acredita su personalidad. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico de la parte actora los señalados en el escrito de demanda, así como por autorizadas a las personas que en el mismo nombra. En relación con la solicitud de suspensión del acto recurrido, tramítese por cuerda separada dicha petición en la carpeta de suspensión que al efecto se abra. Se hace del conocimiento a las partes del derecho que les asiste para oponerse por escrito en relación con terceros a la publicación de sus datos personales.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
72	5594/24-17-02-2	FERROSUR, S.A. DE C.V.	Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	19-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se admiten todas las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente del escrito de demanda. EMPLÁCESE al *, para que formule su contestación a la demanda. DEVUÉLVASE EL INSTRUMENTO NOTARIAL con el cual acredita su personalidad. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS

						dirección de correo electrónico de la parte actora los señalados en el escrito de demanda, así como por autorizadas a las personas que en el mismo nombra. En relación con la solicitud de suspensión del acto recurrido, tramítese por cuerda separada dicha petición en la carpeta de suspensión que al efecto se abra. Se hace del conocimiento a las partes del derecho que les asiste para oponerse por escrito en relación con terceros a la publicación de sus datos personales.		
73	5594/24-17-02-2	FERROSUR, S.A. DE C.V.	Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	FERROSUR, S.A. DE C.V.	19-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA MULTA IMPUGNADA, condicionando su eficacia a que la solicitante garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o acredite que ya lo hizo. Emplácese a la autoridad demandada, para que dentro del término de CUARENTA Y OCHO HORAS siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, rinda su informe respectivo.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
74	5594/24-17-02-2	FERROSUR, S.A. DE C.V.	Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	19-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA MULTA IMPUGNADA, condicionando su eficacia a que la solicitante garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o acredite que ya lo hizo. Emplácese a la autoridad demandada, para que dentro del término de CUARENTA Y OCHO HORAS siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, rinda su informe respectivo.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
75	5831/24-17-02-2	ALASKA AIRLINES, INC	Instituto Nacional de Migración	ALASKA AIRLINES, INC	19-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo de pruebas del escrito de demanda. SE LE REQUIERE A LA	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS

						AUTORIDAD DEMANDADA para que *. EMPLÁCESE al *, para que formule su contestación a la demanda. Se fija como fecha para el cierre de instrucción el día *. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico de la parte actora el señalado en el escrito de demanda; así como por autorizadas a las personas que en el mismo se nombran. Se autoriza el uso de instrumentos electrónicos. Se hace del conocimiento a las partes del derecho que les asiste para oponerse por escrito en relación con terceros a la publicación de sus datos personales.		
76	5831/24-17-02-2	ALASKA AIRLINES, INC	Instituto Nacional de Migración	Instituto Nacional de Migración	19-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo de pruebas del escrito de demanda. SE LE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que *. EMPLÁCESE al *, para que formule su contestación a la demanda. Se fija como fecha para el cierre de instrucción el día *. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico de la parte actora el señalado en el escrito de demanda; así como por autorizadas a las personas que en el mismo se nombran. Se autoriza el uso de instrumentos electrónicos. Se hace del conocimiento a las partes del derecho que les asiste para oponerse por escrito en relación con terceros a la publicación de sus datos personales.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
77	6130/24-17-02-2	LA NONNA FILMS, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4" del Servicio de Administración Tributaria	LA NONNA FILMS, S.A. DE C.V.	19-03-2024	SE REQUIERE A LA PROMOVENTE, a efecto de que en el plazo de CINCO DÍAS hábiles legalmente computados, exhiba ante esta Instrucción, el documento en original o copia	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS

						certificada, con el que acredite que la personalidad con la que se ostenta, le fue otorgada a más tardar a la fecha de la presentación de la demanda, o bien, en el que conste que le fue reconocida por la autoridad demandada; sus respectivas copias para traslado, así como del escrito por el que cumplimente el referido requerimiento, apercibido que de no hacerlo SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA SU DEMANDA.		
78	31695/21-17-02-2	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 3 Polanco, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	21-03-2024	SE ADMITE LA PRUEBA SUPERVENIENTE. En esa virtud, DESE VISTA a la autoridad demandada por el término de CINCO DÍAS computados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
79	31695/21-17-02-2	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 3 Polanco, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 3 Polanco, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-03-2024	SE ADMITE LA PRUEBA SUPERVENIENTE. En esa virtud, DESE VISTA a la autoridad demandada por el término de CINCO DÍAS computados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
80	21974/17-17-02-2	DAISI MARIA DEL CARMEN VALENCIA PECH	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	DAISI MARIA DEL CARMEN VALENCIA PECH	21-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio a través del cual, el *, reminforma el contenido del acuerdo de *. Téngase por recibido el oficio de cuenta y su anexo, así como por comunicado el contenido del acuerdo referido en líneas anteriores.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
81	21974/17-17-02-2	DAISI MARIA DEL CARMEN VALENCIA PECH	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	21-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio a través del cual, el *, reminforma el contenido del acuerdo de *. Téngase por recibido el oficio de cuenta y su anexo, así como por comunicado el contenido del acuerdo referido en líneas anteriores.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS

82	364/24-17-02-2	ESTHER HERNANDEZ TREJO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ESTHER HERNANDEZ TREJO	19-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes para los efectos legales conducentes, la adscripción de la Magistrada *, como Titular de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana de este Tribunal.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
83	364/24-17-02-2	ESTHER HERNANDEZ TREJO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trab	19-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes para los efectos legales conducentes, la adscripción de la Magistrada *, como Titular de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana de este Tribunal.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
84	364/24-17-02-2	ESTHER HERNANDEZ TREJO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ESTHER HERNANDEZ TREJO	19-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el oficio de contestación a la demanda. Se le concede al Instituto demandado una PRÓRROGA para que *. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de *, en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento contenido en el mismo únicamente respecto a la prueba *. En virtud de lo anterior, SE DA VISTA A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, manifieste lo que su derecho convenga. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de *, en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento contenido en el mismo únicamente respecto a las pruebas *. Se tiene como domicilio de la autoridad demandada para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico el que señala en el oficio de cuenta y como delegados a las personas que en el mismo nombra.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
85	364/24-17-02-2	ESTHER HERNANDEZ TREJO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de	19-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS

			Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trab		pruebas ofrecidas en el oficio de contestación a la demanda. Se le concede al Instituto demandado una PRÓRROGA para que *. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de *, en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento contenido en el mismo únicamente respecto a la prueba *. En virtud de lo anterior, SE DA VISTA A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, manifieste lo que su derecho convenga. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de *, en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento contenido en el mismo únicamente respecto a las pruebas *. Se tiene como domicilio de la autoridad demandada para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico el que señala en el oficio de cuenta y como delegados a las personas que en el mismo nombra.		
86	11132/23-17-02-2	JUAN IXTEPAN CINTA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JUAN IXTEPAN CINTA	25-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito a través del cual, *, autorizada en términos amplios de la parte actora, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en autos. Se informa a las partes que la citada sentencia quedó firme el día *, lo anterior para todos los efectos legales conducentes.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
87	11132/23-17-02-2	JUAN IXTEPAN CINTA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALE	25-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito a través del cual, *, autorizada en términos amplios de la parte actora, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en autos. Se informa a las partes que la citada sentencia quedó firme el día *, lo anterior para todos los efectos legales conducentes.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS

88	2478/22-17-02-2	JOSE ALEJANDRO VALDEZ LOPEZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	JOSE ALEJANDRO VALDEZ LOPEZ	19-03-2024	Se informa a las partes que la citada sentencia quedó firme el día *, lo anterior, para todos los efectos legales conducentes.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
89	2478/22-17-02-2	JOSE ALEJANDRO VALDEZ LOPEZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	19-03-2024	Se informa a las partes que la citada sentencia quedó firme el día *, lo anterior, para todos los efectos legales conducentes.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
90	2478/22-17-02-2	JOSE ALEJANDRO VALDEZ LOPEZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	JOSE ALEJANDRO VALDEZ LOPEZ	19-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA POR OMISIÓN, por lo que, se concede a la autoridad demandada el plazo de CINCO DÍAS, computados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que rinda el informe correspondiente, transcurrido dicho plazo con informe o sin él, túrnese los autos a la Magistrada Instructora para que formule el proyecto de resolución correspondiente.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
91	2478/22-17-02-2	JOSE ALEJANDRO VALDEZ LOPEZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	19-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA POR OMISIÓN, por lo que, se concede a la autoridad demandada el plazo de CINCO DÍAS, computados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que rinda el informe correspondiente, transcurrido dicho plazo con informe o sin él, túrnese los autos a la Magistrada Instructora para que formule el proyecto de resolución correspondiente.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
92	19021/23-17-02-2	INMOBILIARIA JACOYAN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 7 del Valle del Órgano Operativo de Operación Administrativa Desconcentrada del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	INMOBILIARIA JACOYAN, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito a través del cual, *, representante legal de la persona moral actora, solicita la devolución de *. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, tal y como lo solicita el promovente, DEVUÉLVASE *.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
93	28077/21-17-02-2	**	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanzas	**	19-03-2024	Agréguese a la carpeta de revisión el oficio a través del cual, el *, informa el contenido del acuerdo de *. Téngase por recibido el oficio de cuenta y	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS

						por comunicado su contenido, el cual se manda a agregar a la carpeta en que se actúa sin mayor trámite procesal.		
94	28077/21-17-02-2	**	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanzas	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanzas	19-03-2024	Agréguese a la carpeta de revisión el oficio a través del cual, el *, informa el contenido del acuerdo de *. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por comunicado su contenido, el cual se manda a agregar a la carpeta en que se actúa sin mayor trámite procesal.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
95	28077/21-17-02-2	**	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanzas	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	19-03-2024	Agréguese a la carpeta de revisión el oficio a través del cual, el *, informa el contenido del acuerdo de *. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por comunicado su contenido, el cual se manda a agregar a la carpeta en que se actúa sin mayor trámite procesal.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
96	28077/21-17-02-2	**	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanzas	**	19-03-2024	Agréguese a la carpeta de revisión el oficio a través del cual, el *, informa el contenido del acuerdo de *. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por comunicado su contenido, el cual se manda a agregar a la carpeta en que se actúa sin mayor trámite procesal.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
97	28077/21-17-02-2	**	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanzas	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanzas	19-03-2024	Agréguese a la carpeta de revisión el oficio a través del cual, el *, informa el contenido del acuerdo de *. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por comunicado su contenido, el cual se manda a agregar a la carpeta en que se actúa sin mayor trámite procesal.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
98	1252/24-17-02-2	RECIPROCIDAD DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	RECIPROCIDAD DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	20-03-2024	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA. Comuníquesele a la autoridad demandada que cuenta con el término de CINCO DÍAS HÁBILES computados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, para que formule su contestación a la ampliación de la demanda.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS

99	1252/24-17-02-2	RECIPROCIDAD DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	20-03-2024	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA. Comuníquesele a la autoridad demandada que cuenta con el término de CINCO DÍAS HÁBILES computados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, para que formule su contestación a la ampliación de la demanda.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
100	3025/24-17-02-2	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	Director General de Procedimientos y Análisis Publicitarios de Telecomunicaciones de la Subprocuraduría de Telecomunicaciones de la Procuraduría Federal del Consumidor	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito a través del cual, *, autorizado en términos amplios de la persona moral actora, solicita la devolución del instrumento notarial con el cual, el representante legal de la persona moral actora acreditó su personalidad en el presente juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, tal y como lo solicita el promovente, DEVUÉLVASE EL INSTRUMENTO NOTARIAL referido.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
101	25869/23-17-02-2	SPIN, S.A. DE C.V.	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	SPIN, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes para los efectos legales conducentes, la adscripción de la Magistrada *, como Titular de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana de este Tribunal.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
102	25869/23-17-02-2	SPIN, S.A. DE C.V.	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	19-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes para los efectos legales conducentes, la adscripción de la Magistrada *, como Titular de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana de este Tribunal.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
103	25869/23-17-02-2	SPIN, S.A. DE C.V.	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	SPIN, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito a través del cual, *, representante legal de la persona moral actora, formula alegatos en el presente juicio. Ténganse por recibido el oficio de cuenta, y dígase a la autoridad promovente que deberá estarse a la	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS

						sentencia de fecha *.		
104	25869/23-17-02-2	SPIN, S.A. DE C.V.	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	SPIN, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito a través del cual, *, representante legal de la persona moral actora, solicita copia certificada de *. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, toda vez que la promovente no adjuntó el pago respectivo al escrito que se acuerda, dígasele que se procederá a la expedición de las copias certificadas que solicita, una vez que mediante promoción remita el pago original de derechos correspondientes.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
105	1094/24-17-02-2	DOROTEO HECTOR GRANADA MEDINA	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	DOROTEO HECTOR GRANADA MEDINA	20-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes para los efectos legales conducentes, la adscripción de la Magistrada *, como Titular de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana de este Tribunal.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
106	1094/24-17-02-2	DOROTEO HECTOR GRANADA MEDINA	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1", de la Administración General de Auditorí	20-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes para los efectos legales conducentes, la adscripción de la Magistrada *, como Titular de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana de este Tribunal.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
107	1094/24-17-02-2	DOROTEO HECTOR GRANADA MEDINA	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	DOROTEO HECTOR GRANADA MEDINA	20-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de los oficios de cuenta. Toda vez que la autoridad demandada exhibe los expedientes administrativos requeridos, se tiene por cumplido el requerimiento y se deja sin efectos el apercibimiento. SE DA VISTA A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS manifieste lo que a su derecho convenga en relación con los expedientes administrativos. En relación a la prueba pericial en materia *, se tiene como perito de la autoridad demandada en la	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS

						referida materia a *; en virtud de lo anterior, SE REQUIERE A LAS PARTES para que dentro del término de DIEZ DÍAS HÁBILES presenten a sus peritos. Se tiene por apersonado al * y al * en el presente juicio. Se tiene como domicilio de la autoridad demandada para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico las que señala en el oficio de cuenta y como delegados a las personas que en el mismo se nombran.		
108	1094/24-17-02-2	DOROTEO HECTOR GRANADA MEDINA	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1", de la Administración General de Auditorí	20-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de los oficios de cuenta. Toda vez que la autoridad demandada exhibe los expedientes administrativos requeridos, se tiene por cumplido el requerimiento y se deja sin efectos el apercibimiento. SE DA VISTA A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS manifieste lo que a su derecho convenga en relación con los expedientes administrativos. En relación a la prueba pericial en materia *, se tiene como perito de la autoridad demandada en la referida materia a *; en virtud de lo anterior, SE REQUIERE A LAS PARTES para que dentro del término de DIEZ DÍAS HÁBILES presenten a sus peritos. Se tiene por apersonado al * y al * en el presente juicio. Se tiene como domicilio de la autoridad demandada para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico las que señala en el oficio de cuenta y como delegados a las personas que en el mismo se nombran.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
109	26430/23-17-02-2	JORGE FERNANDO ANAYA DIAZ CEBALLOS	Administrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" del	JORGE FERNANDO ANAYA DIAZ CEBALLOS	21-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes para los efectos legales conducentes, la adscripción de la	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS

			Servicio de Administración Tributaria			Magistrada *, como Titular de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana de este Tribunal.		
110	26430/23-17-02-2	JORGE FERNANDO ANAYA DIAZ CEBALLOS	Administrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes para los efectos legales conducentes, la adscripción de la Magistrada *, como Titular de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana de este Tribunal.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
111	26430/23-17-02-2	JORGE FERNANDO ANAYA DIAZ CEBALLOS	Administrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" del Servicio de Administración Tributaria	JORGE FERNANDO ANAYA DIAZ CEBALLOS	21-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo del oficio de cuenta. Toda vez que la autoridad demandada exhibe el expediente administrativo, se tiene por cumplido el requerimiento y se deja sin efectos el apercibimiento. SE DA VISTA A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS manifieste lo que a su derecho convenga en relación con el expediente administrativo exhibido por la autoridad demanda. Se tiene por apersonado al * y al * en el presente juicio. Se tiene como domicilio de la autoridad demandada para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico las que señala en el oficio de cuenta y como delegados a las personas que en el mismo se nombran. Dígasele a las partes que transcurridos CINCO DÍAS después de que surta efectos la notificación del presente auto, cuentan con un término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
112	26430/23-17-02-2	JORGE FERNANDO ANAYA DIAZ CEBALLOS	Administrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo del oficio de cuenta. Toda vez que la autoridad demandada exhibe el	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS

						expediente administrativo, se tiene por cumplido el requerimiento y se deja sin efectos el apercibimiento. SE DA VISTA A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS manifieste lo que a su derecho convenga en relación con el expediente administrativo exhibido por la autoridad demanda. Se tiene por apersonado al * y al * en el presente juicio. Se tiene como domicilio de la autoridad demandada para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico las que señala en el oficio de cuenta y como delegados a las personas que en el mismo se nombran. Dígasele a las partes que transcurridos CINCO DÍAS después de que surta efectos la notificación del presente auto, cuentan con un término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS.		
113	5675/24-17-02-2	BTL CONSULTANTS 5.0, S.A. DE C.V.	Jefa de la Oficina para Cobros, Subdelegación Tlalnepantla de Baz, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	BTL CONSULTANTS 5.0, S.A. DE C.V.	19-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por exhibidas, ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo de la demanda. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que *. Emplácese a la *, a fin de que en su calidad de autoridad demandada y por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la actora el señalado en el proemio de la demanda y respecto de las personas que autoriza. De igual forma, se tiene como direcciones de correo electrónico de la actora: *. Se señala a las partes el derecho que les asiste para oponerse por escrito, en relación con	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS

						terceros, a la publicación de sus datos personales.		
114	5675/24-17-02-2	BTL CONSULTANTS 5.0, S.A. DE C.V.	Jefa de la Oficina para Cobros, Subdelegación Tlalnepantla de Baz, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefa de la Oficina para Cobros, Subdelegación Tlalnepantla de Baz, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por exhibidas, ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo de la demanda. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que *. Emplácese a la *, a fin de que en su calidad de autoridad demandada y por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la actora el señalado en el proemio de la demanda y respecto de las personas que autoriza. De igual forma, se tiene como direcciones de correo electrónico de la actora: *. Se señala a las partes el derecho que les asiste para oponerse por escrito, en relación con terceros, a la publicación de sus datos personales.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
115	20209/23-17-02-2	JULIA AZPEITIA PEREZ	Jefatura de la Unidad Administrativa de Prestaciones NO. 3 dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JULIA AZPEITIA PEREZ	20-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito a través del cual, *, parte actora en el presente juicio pretende desistirse del presente juicio contencioso administrativo. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, toda vez que, el presente asunto fue resuelto mediante sentencia definitiva de *, se ordena agregar a sus autos sin mayor trámite procesal, haciendo de su conocimiento que deberá estarse a lo resuelto en el referido fallo.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
116	6209/24-17-02-2	HOTEL PLAYA MARINA S.A DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.	HOTEL PLAYA MARINA S.A DE C.V.	19-03-2024	SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que dentro del término de CINCO DÍAS HÁBILES, computados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, exhiba 1) copia	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS

						certificada del documento con el cual acredite la personalidad con la que se ostenta, o 2) el documento en el que conste que le fue reconocida por la autoridad demandada, o bien 3) señale los datos de registro del documento con la que esté acreditada ante este Tribunal, así como copia del escrito y del documento con el cual desahogue el presente requerimiento para el traslado de ley y copia del instrumento notarial o el documento con el cual acredite su personalidad, APERCIBIDA de que en caso de ser omisa, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.		
117	6017/24-17-02-2	KELLER SOLUCIONES EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Cancún del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social	KELLER SOLUCIONES EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se admiten todas las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente del escrito de demanda. SE LE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que *. MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire al *, solicítesele, de la manera más atenta y respetuosa, y de no existir inconveniente legal o material alguna, se sirva remitir los autos originales del juicio *. SE REQUIERE a la parte actora para que *. EMPLÁCESE al *, para que formule su contestación a la demanda. Se fija como fecha para el cierre de instrucción el día *. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico de la parte actora la señalada en el escrito de demanda, así como por autorizadas a las personas que en el mismo nombra. Asimismo, en relación con la solicitud de suspensión del acto impugnado, tramítese por cuerda separada dicha petición en la carpeta de	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS

						suspensión que al efecto se abra. Se hace del conocimiento a las partes del derecho que les asiste para oponerse por escrito en relación con terceros a la publicación de sus datos personales.		
118	6017/24-17-02-2	KELLER SOLUCIONES EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Cancún del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Cancún del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se admiten todas las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente del escrito de demanda. SE LE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que *. MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire al *, solicítesele, de la manera más atenta y respetuosa, y de no existir inconveniente legal o material alguna, se sirva remitir los autos originales del juicio *. SE REQUIERE a la parte actora para que *. EMPLÁCESE al *, para que formule su contestación a la demanda. Se fija como fecha para el cierre de instrucción el día *. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico de la parte actora la señalada en el escrito de demanda, así como por autorizadas a las personas que en el mismo nombra. Asimismo, en relación con la solicitud de suspensión del acto impugnado, tramítese por cuerda separada dicha petición en la carpeta de suspensión que al efecto se abra. Se hace del conocimiento a las partes del derecho que les asiste para oponerse por escrito en relación con terceros a la publicación de sus datos personales.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
119	6017/24-17-02-2	KELLER SOLUCIONES EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Cancún del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social	KELLER SOLUCIONES EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS CRÉDITOS IMPUGNADOS, condicionando su eficacia a que la solicitante garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o acredite	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS

						que ya lo hizo. Emplácese a la autoridad demandada, para que dentro del término de CUARENTA Y OCHO HORAS siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, rinda su informe respectivo.		
120	6017/24-17-02-2	KELLER SOLUCIONES EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Cancún del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Cancún del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS CRÉDITOS IMPUGNADOS, condicionando su eficacia a que la solicitante garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o acredite que ya lo hizo. Emplácese a la autoridad demandada, para que dentro del término de CUARENTA Y OCHO HORAS siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, rinda su informe respectivo.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
121	6434/24-17-02-2	CENAGE, S.A. DE C.V.	Director de Procedimientos y Sanciones de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría de Defensa del Consumidor	CENAGE, S.A. DE C.V.	22-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo de pruebas del escrito de demanda. EMPLÁCESE al *, para que formule su contestación. Se fija como fecha para el cierre de instrucción el día *. DEVUÉLVASE EL INSTRUMENTO NOTARIAL con el cual acredita su personalidad. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico de la parte actora el señalado en el escrito de demanda; así como por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que en el mismo se nombran. Se hace del conocimiento a las partes del derecho que les asiste para oponerse por escrito en relación con terceros a la publicación de sus datos personales.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
122	6434/24-17-02-2	CENAGE, S.A. DE C.V.	Director de Procedimientos y Sanciones de la Dirección General de	Director de Procedimientos y Sanciones de la	22-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS

			Verificación y Defensa de la Confianza, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría de Defensa del Consumidor	Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría de Defensa		admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo de pruebas del escrito de demanda. EMPLÁCESE al *, para que formule su contestación. Se fija como fecha para el cierre de instrucción el día *. DEVUÉLVASE EL INSTRUMENTO NOTARIAL con el cual acredita su personalidad. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico de la parte actora el señalado en el escrito de demanda; así como por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que en el mismo se nombran. Se hace del conocimiento a las partes del derecho que les asiste para oponerse por escrito en relación con terceros a la publicación de sus datos personales.		
123	28212/23-17-02-2	ADMINISTRADOR DE SERVICIOS MATARILE S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	ADMINISTRADOR DE SERVICIOS MATARILE S.A. DE C.V.	22-03-2024	SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO contenido en el proveído de * y, en consecuencia, SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
124	28212/23-17-02-2	ADMINISTRADOR DE SERVICIOS MATARILE S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	ADMINISTRADOR DE SERVICIOS MATARILE S.A. DE C.V.	22-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes para los efectos legales conducentes, la adscripción de la Magistrada *, como Titular de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana de este Tribunal.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
125	21840/23-17-02-2	CONCEPCION MENDEZ JIMENEZ Y OTRA	Dirección Jurídica de Petróleos Mexicanos	CONCEPCION MENDEZ JIMENEZ Y OTRA	21-03-2024	SE CITA a la C. * en su calidad de perito de la parte demandada en materia de psicología, para que comparezca en las instalaciones referidas, a las * del día *; asimismo, se cita a * y *, para que comparezcan en las instalaciones ya referidas; lo anterior, a efecto de llevar a cabo el desahogo de la prueba pericial en * ofrecida por la parte actora y que el perito de la autoridad demandada esté en aptitud de rendir su dictamen. En virtud	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS

						de lo anterior, se hace del conocimiento del perito de la autoridad demandada que a partir del día *, contará con el término de quince días para rendir su dictamen respecto a las personas referidas.		
126	21840/23-17-02-2	CONCEPCION MENDEZ JIMENEZ Y OTRA	Dirección Jurídica de Petróleos Mexicanos	Dirección Jurídica de Petróleos Mexicanos	21-03-2024	SE CITA a la C. * en su calidad de perito de la parte demandada en materia de psicología, para que comparezca en las instalaciones referidas, a las * del día *; asimismo, se cita a * y *, para que comparezcan en las instalaciones ya referidas; lo anterior, a efecto de llevar a cabo el desahogo de la prueba pericial en * ofrecida por la parte actora y que el perito de la autoridad demandada esté en aptitud de rendir su dictamen. En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento del perito de la autoridad demandada que a partir del día *, contará con el término de quince días para rendir su dictamen respecto a las personas referidas.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
127	21840/23-17-02-2	CONCEPCION MENDEZ JIMENEZ Y OTRA	Dirección Jurídica de Petróleos Mexicanos	PERITO PARTE DEMANDADA: ROCIO DE LOURDES PARRA ALBERTOS	21-03-2024	SE CITA a la C. * en su calidad de perito de la parte demandada en materia de psicología, para que comparezca en las instalaciones referidas, a las * del día *; asimismo, se cita a * y *, para que comparezcan en las instalaciones ya referidas; lo anterior, a efecto de llevar a cabo el desahogo de la prueba pericial en * ofrecida por la parte actora y que el perito de la autoridad demandada esté en aptitud de rendir su dictamen. En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento del perito de la autoridad demandada que a partir del día *, contará con el término de quince días para rendir su dictamen respecto a	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS

						las personas referidas.		
128	21840/23-17-02-2	CONCEPCION MENDEZ JIMENEZ Y OTRA	Dirección Jurídica de Petróleos Mexicanos	CONCEPCION MENDEZ JIMENEZ Y OTRA	20-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de los oficios de cuenta. Se tiene como domicilio de la autoridad demandada para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico el que señala en el oficio de cuenta y como delegados a las personas que en el mismo nombra.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
129	21840/23-17-02-2	CONCEPCION MENDEZ JIMENEZ Y OTRA	Dirección Jurídica de Petróleos Mexicanos	Dirección Jurídica de Petróleos Mexicanos	20-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de los oficios de cuenta. Se tiene como domicilio de la autoridad demandada para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico el que señala en el oficio de cuenta y como delegados a las personas que en el mismo nombra.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
130	6348/24-17-02-2	LETICIA BASILIO CALVO Y OTROS	Directora Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LETICIA BASILIO CALVO Y OTROS	22-03-2024	SE DESECHA LA DEMANDA POR IMPROCEDENTE.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS
131	12867/22-17-02-2	LOMAS COUNTRY CLUB, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL "1" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT	LOMAS COUNTRY CLUB, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito a través del cual, *, representante legal de la persona moral actora, desahoga el requerimiento formulado en el auto de fecha *. En primer lugar, atento a lo manifestado por la accionante, se tiene por aclarada la cuestión relativa al número del Juicio de Amparo Indirecto del índice del *, para lo cual, se tiene como número de toca correcto el correspondiente al número *. Por otra parte, como segundo punto, cabe precisar que, por un error mecanográfico, esta Instrucción requirió la exhibición de la prueba *, empero, dicha documental sí fue exhibida, por lo que, se tiene por ofrecida la prueba señalada con el numeral *. En tercer	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS

						lugar, toda vez que la demandante exhibe el documento correspondiente a la prueba señalada con el numeral *; en consecuencia, se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado en el citado proveído de fecha *, motivo por el cual, se deja sin efectos el apercibimiento contenido en el aludido auto y en esa virtud, se tiene por admitida la prueba precisada con antelación. Finalmente, como cuarto punto, con el fin de no dejar en estado de indefensión a la demandante, SE REQUIERE a la parte actora para que *.		
132	12867/22-17-02-2	LOMAS COUNTRY CLUB, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL "1" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL "1" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT	20-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito a través del cual, *, representante legal de la persona moral actora, desahoga el requerimiento formulado en el auto de fecha *. En primer lugar, atento a lo manifestado por la accionante, se tiene por aclarada la cuestión relativa al número del Juicio de Amparo Indirecto del índice del *, para lo cual, se tiene como número de toca correcto el correspondiente al número *. Por otra parte, como segundo punto, cabe precisar que, por un error mecanográfico, esta Instrucción requirió la exhibición de la prueba *, empero, dicha documental sí fue exhibida, por lo que, se tiene por ofrecida la prueba señalada con el numeral *. En tercer lugar, toda vez que la demandante exhibe el documento correspondiente a la prueba señalada con el numeral *; en consecuencia, se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado en el citado proveído de fecha *, motivo por el cual, se deja sin efectos el apercibimiento contenido en el aludido auto y en esa virtud, se tiene por admitida la prueba	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	CANDY BERENICE IBARRA DE LUIS

						precisada con antelación. Finalmente, como cuarto punto, con el fin de no dejar en estado de indefensión a la demandante, SE REQUIERE a la parte actora para que *.		
133	4652/22-17-02-5	LIDIA YOLANDA NAVA CABELLOS	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LIDIA YOLANDA NAVA CABELLOS	13-03-2024	Se hace del conocimiento de las partes en el presente juicio que se adscribió a la MAGISTRADA a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a partir del 12 de febrero de 2024.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
134	4652/22-17-02-5	LIDIA YOLANDA NAVA CABELLOS	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-03-2024	Se hace del conocimiento de las partes en el presente juicio que se adscribió a la MAGISTRADA a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a partir del 12 de febrero de 2024.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
135	4652/22-17-02-5	LIDIA YOLANDA NAVA CABELLOS	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LIDIA YOLANDA NAVA CABELLOS	14-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 12/03/2024, por el cual la parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior y en atención a su contenido, REQUIÉRASE a la autoridad demandada para que en el término concedido, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala con el apercibimiento de Ley.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
136	4652/22-17-02-5	LIDIA YOLANDA NAVA CABELLOS	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 12/03/2024, por el cual la parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior y en atención a su contenido, REQUIÉRASE a la autoridad demandada para que en el término concedido, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL

						sentencia definitiva emitida por esta Sala con el apercibimiento de Ley.		
137	4957/23-17-02-5	JEANET ROSALES SOTELO	Titular de la Subdirección de Afiliación y Vigencia del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JEANET ROSALES SOTELO	15-03-2024	Se hace del conocimiento de las partes en el presente juicio que se adscribió a la MAGISTRADA a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a partir del 12 de febrero de 2024.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
138	4957/23-17-02-5	JEANET ROSALES SOTELO	Titular de la Subdirección de Afiliación y Vigencia del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdirección de Afiliación y Vigencia del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Se hace del conocimiento de las partes en el presente juicio que se adscribió a la MAGISTRADA a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a partir del 12 de febrero de 2024.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
139	4957/23-17-02-5	JEANET ROSALES SOTELO	Titular de la Subdirección de Afiliación y Vigencia del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JEANET ROSALES SOTELO	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción ingresada el día 13/03/2024, por el cual el Tribunal Colegiado, remite copia certificada de la ejecutoria y devuelve los autos del juicio. En atención a su contenido, se acusa de recibo.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
140	4957/23-17-02-5	JEANET ROSALES SOTELO	Titular de la Subdirección de Afiliación y Vigencia del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdirección de Afiliación y Vigencia del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción ingresada el día 13/03/2024, por el cual el Tribunal Colegiado, remite copia certificada de la ejecutoria y devuelve los autos del juicio. En atención a su contenido, se acusa de recibo.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
141	12909/23-17-02-5	EULOGIO GONZALEZ RODRIGUEZ	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EULOGIO GONZALEZ RODRIGUEZ	19-03-2024	Se hace del conocimiento de las partes en el presente juicio que se adscribió a la MAGISTRADA a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a partir del 12 de febrero de 2024.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
142	12909/23-17-02-5	EULOGIO GONZALEZ RODRIGUEZ	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	19-03-2024	Se hace del conocimiento de las partes en el presente juicio que se adscribió a la MAGISTRADA a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL

				los Trabaj		Justicia Administrativa, a partir del 12 de febrero de 2024.		
143	12909/23-17-02-5	EULOGIO GONZALEZ RODRIGUEZ	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EULOGIO GONZALEZ RODRIGUEZ	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción ingresada el día 16/10/2023, por el cual el Tribunal Colegiado, remite copia certificada de la ejecutoria y devuelve los autos del juicio. En atención a su contenido, se acusa de recibo.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
144	12909/23-17-02-5	EULOGIO GONZALEZ RODRIGUEZ	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabaj	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción ingresada el día 16/10/2023, por el cual el Tribunal Colegiado, remite copia certificada de la ejecutoria y devuelve los autos del juicio. En atención a su contenido, se acusa de recibo.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
145	5268/24-17-02-5	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Miguel Hidalgo (Irapuato) de la Procuraduría Federal del Consumidor	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11-03-2024	Por atento oficio que se gire AL C. PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, remítanse los autos originales del juicio en que se actúa, a efecto de que se someta al Pleno de la Sala Superior la excusa planteada; SE SUSPENDE EL PROCEDIMIENTO EN EL PRESENTE JUICIO HASTA EN TANTO NO SEA RESUELTA LA EXCUSA DE MÉRITO.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
146	5706/24-17-02-5	DHL EXPRESS MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona del Bajío (Guanajuato) de la Procuraduría Federal del Consumidor	DHL EXPRESS MEXICO, S.A. DE C.V.	12-03-2024	Por atento oficio que se gire AL C. PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, remítanse los autos originales del juicio en que se actúa, a efecto de que se someta al Pleno de la Sala Superior la excusa planteada; SE SUSPENDE EL PROCEDIMIENTO EN EL PRESENTE JUICIO HASTA EN TANTO NO SEA RESUELTA LA EXCUSA DE MÉRITO	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
147	5535/24-17-02-5	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Bahía de Banderas (Nayarit) de la Procuraduría Federal del Consumidor	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	12-03-2024	Por atento oficio que se gire AL C. PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, remítanse los autos originales del juicio en que se actúa, a efecto de que se someta al Pleno de la Sala Superior la excusa planteada; SE SUSPENDE EL PROCEDIMIENTO EN EL PRESENTE JUICIO HASTA EN TANTO NO SEA RESUELTA LA EXCUSA DE MÉRITO	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL

148	13751/23-17-02-5	ERICK RICARDO CARRANZA VERA	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2", con sede en la Ciudad de México	ERICK RICARDO CARRANZA VERA	20-03-2024	Se da cuenta de la promoción ingresada el día 14/03/2024, por el Tribunal Colegiado en el cual remite copia de la ejecutoria dictada en el amparo. En atención a su contenido, se acusa de recibo.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
149	13751/23-17-02-5	ERICK RICARDO CARRANZA VERA	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2", con sede en la Ciudad de México	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2", con sede en la Ciudad de México	20-03-2024	Se da cuenta de la promoción ingresada el día 14/03/2024, por el Tribunal Colegiado en el cual remite copia de la ejecutoria dictada en el amparo. En atención a su contenido, se acusa de recibo.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
150	13751/23-17-02-5	ERICK RICARDO CARRANZA VERA	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2", con sede en la Ciudad de México	ERICK RICARDO CARRANZA VERA	19-03-2024	Se hace del conocimiento de las partes en el presente juicio que se adscribió a la MAGISTRADA a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a partir del 12 de febrero de 2024.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
151	13751/23-17-02-5	ERICK RICARDO CARRANZA VERA	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2", con sede en la Ciudad de México	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2", con sede en la Ciudad de México	19-03-2024	Se hace del conocimiento de las partes en el presente juicio que se adscribió a la MAGISTRADA a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a partir del 12 de febrero de 2024.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
152	16943/23-17-02-5	DUPERCLEAN SERVICES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	DUPERCLEAN SERVICES, S.A. DE C.V.	04-03-2024	Se hace del conocimiento de las partes en el presente juicio que se adscribió a la MAGISTRADA a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a partir del 12 de febrero de 2024.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
153	16943/23-17-02-5	DUPERCLEAN SERVICES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-03-2024	Se hace del conocimiento de las partes en el presente juicio que se adscribió a la MAGISTRADA a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a partir del 12 de febrero de 2024.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL

154	16943/23-17-02-5	DUPERCLEAN SERVICES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	DUPERCLEAN SERVICES, S.A. DE C.V.	05-03-2024	Se solicitan copias certificadas a diversa Sala Regional Metropolitana	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
155	16943/23-17-02-5	DUPERCLEAN SERVICES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	05-03-2024	Se solicitan copias certificadas a diversa Sala Regional Metropolitana	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
156	16943/23-17-02-5	DUPERCLEAN SERVICES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	DUPERCLEAN SERVICES, S.A. DE C.V.	06-03-2024	Se da cuenta de la promoción ingresada el día 13/02/2024, por la parte actora en el cual formula sus alegatos. En atención a su contenido, se tienen por formulados sus alegatos.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
157	16943/23-17-02-5	DUPERCLEAN SERVICES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-03-2024	Se da cuenta de la promoción ingresada el día 13/02/2024, por la parte actora en el cual formula sus alegatos. En atención a su contenido, se tienen por formulados sus alegatos.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
158	5097/24-17-02-5	DESARROLLADORA MONT SERVICES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	DESARROLLADORA MONT SERVICES, S.A. DE C.V.	06-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas excepto de dos documentales, por lo que se requiere al actor para que dentro del término concedido las exhibas, con el apercibimiento de Ley.. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
159	5097/24-17-02-5	DESARROLLADORA MONT SERVICES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur	06-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL

			Instituto Mexicano del Seguro Social	del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social		pruebas ofrecidas excepto de dos documentales, por lo que se requiere al actor para que dentro del término concedido las exhibas, con el apercibimiento de Ley.. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley.		
160	5097/24-17-02-5	DESARROLLADORA MONT SERVICES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	DESARROLLADORA MONT SERVICES, S.A. DE C.V.	06-03-2024	Visto la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 05/03/2024, a través del cual la parte actora, solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. Asimismo, se requiere a la autoridad para que en 48 HORAS, rinda su informe correspondiente y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
161	5097/24-17-02-5	DESARROLLADORA MONT SERVICES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-03-2024	Visto la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 05/03/2024, a través del cual la parte actora, solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. Asimismo, se requiere a la autoridad para que en 48 HORAS, rinda su informe correspondiente y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL

162	14787/19-17-02-5	**	Subdelegado de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Delegación en la Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	**	15-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado el 05/03/2024 por el cual el Juzgado de Distrito requiere el cumplimiento de la sentencia de amparo. Se emite el cumplimiento de sentencia atento los términos expuestos en la sentencia de amparo.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
163	14787/19-17-02-5	**	Subdelegado de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Delegación en la Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Delegación en la Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado el 05/03/2024 por el cual el Juzgado de Distrito requiere el cumplimiento de la sentencia de amparo. Se emite el cumplimiento de sentencia atento los términos expuestos en la sentencia de amparo.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
164	14787/19-17-02-5	**	Subdelegado de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Delegación en la Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	**	14-03-2024	Se comunica adscripción de Magistrada Instructora en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
165	14787/19-17-02-5	**	Subdelegado de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Delegación en la Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Delegación en la Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-03-2024	Se comunica adscripción de Magistrada Instructora en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
166	8042/23-17-02-5	JULIETA CASIMIRO RAMIREZ Y OTROS.	Gerente Senior Jurídico Contencioso del Instituto del Fondo nacional de la Vivienda para los Trabajadores	JULIETA CASIMIRO RAMIREZ Y OTROS.	21-02-2024	Se hace del conocimiento de las partes en el presente juicio que se adscribió a la MAGISTRADA a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a partir del 12 de febrero de 2024.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
167	8042/23-17-02-5	JULIETA CASIMIRO RAMIREZ Y OTROS.	Gerente Senior Jurídico Contencioso del Instituto del Fondo nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente Senior Jurídico Contencioso del Instituto del Fondo nacional de la Vivienda para los Trabajadores	21-02-2024	Se hace del conocimiento de las partes en el presente juicio que se adscribió a la MAGISTRADA a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a partir del 12 de febrero de 2024.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
168	8042/23-17-02-5	JULIETA CASIMIRO RAMIREZ Y OTROS.	Gerente Senior Jurídico Contencioso del Instituto del Fondo nacional de la Vivienda para los Trabajadores	JULIETA CASIMIRO RAMIREZ Y OTROS.	22-02-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL

						demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
169	8042/23-17-02-5	JULIETA CASIMIRO RAMIREZ Y OTROS.	Gerente Senior Jurídico Contencioso del Instituto del Fondo nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente Senior Jurídico Contencioso del Instituto del Fondo nacional de la Vivienda para los Trabajadores	22-02-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
170	8042/23-17-02-5	JULIETA CASIMIRO RAMIREZ Y OTROS.	Gerente Senior Jurídico Contencioso del Instituto del Fondo nacional de la Vivienda para los Trabajadores	JULIETA CASIMIRO RAMIREZ Y OTROS.	23-02-2024	En atención a la solicitud formulada por la autoridad demandada, por atento oficio que se le gire al C. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL, propóngasele el ejercicio de la facultad de atracción de que está investida la Sala Superior, para que de aceptarse ésta, una vez cerrada la instrucción, se remitirán los autos a la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que se emita el proyecto se	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL

						sentencia.		
171	8042/23-17-02-5	JULIETA CASIMIRO RAMIREZ Y OTROS.	Gerente Senior Jurídico Contencioso del Instituto del Fondo nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente Senior Jurídico Contencioso del Instituto del Fondo nacional de la Vivienda para los Trabajadores	23-02-2024	En atención a la solicitud formulada por la autoridad demandada, por atento oficio que se le gire al C. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL, propóngasele el ejercicio de la facultad de atracción de que está investida la Sala Superior, para que de aceptarse ésta, una vez cerrada la instrucción, se remitirán los autos a la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que se emita el proyecto se sentencia.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
172	21807/23-17-02-5	ALONDRA ABIGAIL FERNANDEZ MEZA	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública	ALONDRA ABIGAIL FERNANDEZ MEZA	19-02-2024	Se hace del conocimiento de las partes en el presente juicio que se adscribió a la MAGISTRADA a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a partir del 12 de febrero de 2024.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
173	21807/23-17-02-5	ALONDRA ABIGAIL FERNANDEZ MEZA	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública	19-02-2024	Se hace del conocimiento de las partes en el presente juicio que se adscribió a la MAGISTRADA a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a partir del 12 de febrero de 2024.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
174	21807/23-17-02-5	ALONDRA ABIGAIL FERNANDEZ MEZA	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública	ALONDRA ABIGAIL FERNANDEZ MEZA	20-02-2024	Visto los autos del juicio en que se actúa, y habida cuenta que se surte la competencia de la Sala Superior de órgano de impartición de justicia, por atento oficio que se le gire al PRESIDENTE DEL TRIBUNAL, propóngasele el ejercicio de la facultad de atracción de que está investida la Sala Superior, para que de aceptarse ésta, una vez cerrada la instrucción, se remitirán los autos, a fin de que se emita el proyecto se sentencia.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL
175	21807/23-17-02-5	ALONDRA ABIGAIL FERNANDEZ MEZA	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de	20-02-2024	Visto los autos del juicio en que se actúa, y habida cuenta que se surte	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	ARMANDO HERNÁNDEZ ZAGAL

			Pública	Hacienda y Crédito Pública		la competencia de la Sala Superior de órgano de impartición de justicia, por atento oficio que se le gire al PRESIDENTE DEL TRIBUNAL, propóngasele el ejercicio de la facultad de atracción de que está investida la Sala Superior, para que de aceptarse ésta, una vez cerrada la instrucción, se remitirán los autos, a fin de que se emita el proyecto se sentencia.		
176	20261/23-17-02-8	TAYDE GUERRERO GONZALEZ Y OTROS	Directora Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	TAYDE GUERRERO GONZALEZ Y OTROS	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/03/2024 mediante el cual el TCC hace del conocimiento el acuerdo que tiene por no presentada la demanda de amparo. Se acusa recibo.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO
177	20261/23-17-02-8	TAYDE GUERRERO GONZALEZ Y OTROS	Directora Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Directora Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/03/2024 mediante el cual el TCC hace del conocimiento el acuerdo que tiene por no presentada la demanda de amparo. Se acusa recibo.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO
178	4793/20-17-02-8	JOSE MODESTO AYALA ZUANI	Subdelegado de Prestaciones en la Zona Oriente de la Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE MODESTO AYALA ZUANI	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 13/03/2024. Visto su contenido y del análisis de autos se hace efectivos los apercibimientos decretados a la autoridad demandada, imponiendo una medida de apremio y requiriendo nuevamente el cumplimiento de sentencia. Se informa al Superior Jerárquico y se requiere bajo el apercibimiento correspondiente. Se ordena girar oficio para el cobro de la multa.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO
179	4793/20-17-02-8	JOSE MODESTO AYALA ZUANI	Subdelegado de Prestaciones en la Zona Oriente de la Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones en la Zona Oriente de la Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 13/03/2024. Visto su contenido y del análisis de autos se hace efectivos los apercibimientos decretados a la autoridad demandada, imponiendo una medida de apremio y requiriendo nuevamente el cumplimiento de sentencia. Se informa al Superior Jerárquico y se requiere bajo el	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO

						apercibimiento correspondiente. Se ordena girar oficio para el cobro de la multa.		
180	4793/20-17-02-8	JOSE MODESTO AYALA ZUANI	Subdelegado de Prestaciones en la Zona Oriente de la Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE MODESTO AYALA ZUANI	19-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes para los efectos legales conducentes, que la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante Acuerdo G/JGA/7/2024 de 1° de febrero de 2024, aprobó la adscripción de la Magistrada Surit Berenice Romero Domínguez, como Titular de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana de este Tribunal	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO
181	4793/20-17-02-8	JOSE MODESTO AYALA ZUANI	Subdelegado de Prestaciones en la Zona Oriente de la Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones en la Zona Oriente de la Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes para los efectos legales conducentes, que la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante Acuerdo G/JGA/7/2024 de 1° de febrero de 2024, aprobó la adscripción de la Magistrada Surit Berenice Romero Domínguez, como Titular de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana de este Tribunal	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO
182	9068/20-17-02-8	DAVID MONTIEL GONZALEZ	Direccion Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	DAVID MONTIEL GONZALEZ	06-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes para los efectos legales conducentes, que la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante Acuerdo G/JGA/7/2024 de 1° de febrero de 2024, aprobó la adscripción de la Magistrada Surit Berenice Romero Domínguez, como Titular de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana de este Tribunal	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO
183	9068/20-17-02-8	DAVID MONTIEL GONZALEZ	Direccion Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Direccion Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	06-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes para los efectos legales conducentes, que la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa,	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO

						mediante Acuerdo G/JGA/7/2024 de 1° de febrero de 2024, aprobó la adscripción de la Magistrada Surit Berenice Romero Domínguez, como Titular de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana de este Tribunal		
184	9068/20-17-02-8	DAVID MONTIEL GONZALEZ	Direccion Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	DAVID MONTIEL GONZALEZ	07-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 20/02/2024. Se tienen por hechas las manifestaciones de cuenta para el momento procesal oportuno.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO
185	9068/20-17-02-8	DAVID MONTIEL GONZALEZ	Direccion Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Direccion Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	07-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 20/02/2024. Se tienen por hechas las manifestaciones de cuenta para el momento procesal oportuno.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO
186	9068/20-17-02-8	DAVID MONTIEL GONZALEZ	Direccion Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	DAVID MONTIEL GONZALEZ	08-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos, y del análisis realizado al informe de cumplimiento de la autoridad demandada, se procede a declarar por cumplida la sentencia definitiva.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO
187	9068/20-17-02-8	DAVID MONTIEL GONZALEZ	Direccion Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Direccion Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	08-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos, y del análisis realizado al informe de cumplimiento de la autoridad demandada, se procede a declarar por cumplida la sentencia definitiva.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO
188	9068/20-17-02-8	DAVID MONTIEL GONZALEZ	Direccion Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	DAVID MONTIEL GONZALEZ	11-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentado el 08/03/2024 por la Parte Actora, a través del cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene como nuevo domicilio el señalado	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO
189	26657/23-17-02-8	CONTROLADORA GALOPA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación "10" Churubusco dependiente de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	CONTROLADORA GALOPA, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Agréguese sus autos la promoción ingresada el 19/03/2024, por medio del cual la Sala informa el estado que guardan sus autos.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA en los	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO

						términos indicados.		
190	26657/23-17-02-8	CONTROLADORA GALOPA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación "10" Churubusco dependiente de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación "10" Churubusco dependiente de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-03-2024	Agréguese sus autos la promoción ingresada el 19/03/2024, por medio del cual la Sala informa el estado que guardan sus autos.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA en los términos indicados.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO
191	22223/23-17-02-8	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA LEÓN, S.A. DE C.V.	Dirección General de la Coordinación General de Centros SICT en Chiapas	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA LEÓN, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Advirtiéndose de autos que en este momento se encuentran desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, y no existe ninguna cuestión pendiente de acordar tendiente a impulsar el procedimiento, dígasele a las mismas, que disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES legalmente computados, para formular sus alegatos por escrito, el cual, correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.- Ahora bien, transcurrido el término anterior, quedará cerrada la instrucción del presente juicio, por lo que deberá darse cuenta con este asunto para dictar la sentencia que en derecho corresponda	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO
192	22223/23-17-02-8	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA LEÓN, S.A. DE C.V.	Dirección General de la Coordinación General de Centros SICT en Chiapas	Dirección General de la Coordinación General de Centros SICT en Chiapas	20-03-2024	Advirtiéndose de autos que en este momento se encuentran desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, y no existe ninguna cuestión pendiente de acordar tendiente a impulsar el procedimiento, dígasele a las mismas, que disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES legalmente computados, para formular sus alegatos por escrito, el cual, correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.- Ahora bien,	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO

						transcurrido el término anterior, quedará cerrada la instrucción del presente juicio, por lo que deberá darse cuenta con este asunto para dictar la sentencia que en derecho corresponda		
193	22223/23-17-02-8	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA LEÓN, S.A. DE C.V.	Dirección General de la Coordinación General de Centros SICT en Chiapas	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA LEÓN, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Agréguese sus autos la promoción ingresada el 12/03/2024, por medio del cual la Sala informa el estado que guardan sus autos.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA en los términos indicados.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO
194	22223/23-17-02-8	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA LEÓN, S.A. DE C.V.	Dirección General de la Coordinación General de Centros SICT en Chiapas	Dirección General de la Coordinación General de Centros SICT en Chiapas	20-03-2024	Agréguese sus autos la promoción ingresada el 12/03/2024, por medio del cual la Sala informa el estado que guardan sus autos.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA en los términos indicados.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO
195	23383/23-17-02-8	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Jefe de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza de la Dirección General de Oficinas de Defensa del Consumidor zona Metropolitana CDMX-Poniente de la Procuraduría Federal del Consumidor	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio del TCC que informa la radicación del juicio de amparo.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO
196	23383/23-17-02-8	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Jefe de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza de la Dirección General de Oficinas de Defensa del Consumidor zona Metropolitana CDMX-Poniente de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza de la Dirección General de Oficinas de Defensa del Consumidor zona Metropolitana CDMX-Poniente de la Procuraduría Federal del Consumidor	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio del TCC que informa la radicación del juicio de amparo.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO
197	27091/23-17-02-8	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Tlalnepantla de la Procuraduría Federal del Consumidor	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 05/03/2024. Se reserva acordar lo conducente.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO
198	27091/23-17-02-8	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Tlalnepantla de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Tlalnepantla de la Procuraduría Federal del Consumidor	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 05/03/2024. Se reserva acordar lo conducente.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO
199	27091/23-17-02-8	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Tlalnepantla de la Procuraduría Federal del Consumidor	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Agréguese sus autos la promoción ingresada el 15/03/2024,	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO

200	27091/23-17-02-8	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Tlalnepantla de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Tlalnepantla de la Procuraduría Federal del Consumidor	21-03-2024	Agréguese sus autos la promoción ingresada el 15/03/2024,	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO
201	5911/24-17-02-8	JAVIER CELEDON MUÑIZ	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JAVIER CELEDON MUÑIZ	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024 SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO
202	23130/20-17-02-8	GRUPO CORPORATIVO BLVIN, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal, de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "2", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del SAT	GRUPO CORPORATIVO BLVIN, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio del TCC.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO
203	23130/20-17-02-8	GRUPO CORPORATIVO BLVIN, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal, de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "2", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del SAT	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal, de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "2", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Aud	21-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio del TCC.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO
204	23130/20-17-02-8	GRUPO CORPORATIVO BLVIN, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal, de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "2", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del SAT	Administrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio del TCC.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO
205	23130/20-17-02-8	GRUPO CORPORATIVO BLVIN, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal, de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "2", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del SAT	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio del TCC.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO
206	23130/20-17-02-8	GRUPO CORPORATIVO BLVIN, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal, de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "2", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del SAT	Secretario de Hacienda y Crédito Público	21-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio del TCC.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO
207	25229/23-17-02-8	NORMA SUSANA GONZÁLEZ TOSTADO Y OTRO	Director de Terrenos Nacionales de la Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	NORMA SUSANA GONZÁLEZ TOSTADO Y OTRO	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/2024, por medio del cual la parte actora cumplimenta el requerimiento formularo. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO

						ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.		
208	25229/23-17-02-8	NORMA SUSANA GONZÁLEZ TOSTADO Y OTRO	Director de Terrenos Nacionales de la Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Director de Terrenos Nacionales de la Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/2024, por medio del cual la parte actora cumplimenta el requerimiento formulado. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO
209	5865/24-17-02-8	SEGUFROM INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	SEGUFROM INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO
210	5865/24-17-02-8	SEGUFROM INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
211	5865/24-17-02-8	SEGUFROM INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	SEGUFROM INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	20-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. Conforme lo anterior, requiérasele a la promovente para que acredite ante esta Sala que efectivamente ha constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora respecto del crédito impugnado. Asimismo, se requiere a la autoridad para que rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO
212	5865/24-17-02-8	SEGUFROM INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	20-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. Conforme lo anterior, requiérasele a la promovente para que acredite ante esta Sala que efectivamente ha constituido la	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO

						garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora respecto del crédito impugnado. Asimismo, se requiere a la autoridad para que rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.		
213	5614/24-17-02-8	MANIOBRAS Y SERVICIOS LITELTON, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación "09" Santa Anita dependiente de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	MANIOBRAS Y SERVICIOS LITELTON, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/2024, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO
214	5614/24-17-02-8	MANIOBRAS Y SERVICIOS LITELTON, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación "09" Santa Anita dependiente de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación "09" Santa Anita dependiente de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/2024, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.		
215	5614/24-17-02-8	MANIOBRAS Y SERVICIOS LITELTON, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación "09" Santa Anita dependiente de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	MANIOBRAS Y SERVICIOS LITELTON, S.A. DE C.V.	15-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. Conforme lo anterior, requiérasele a la promovente para que acredite ante esta Sala que efectivamente ha constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora respecto del crédito impugnado. Asimismo, se requiere a la autoridad para que rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO
216	5614/24-17-02-8	MANIOBRAS Y SERVICIOS LITELTON, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación "09" Santa Anita dependiente de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación "09" Santa Anita dependiente de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. Conforme lo anterior, requiérasele a la promovente para que acredite ante esta Sala que efectivamente ha constituido la	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO

						garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora respecto del crédito impugnado. Asimismo, se requiere a la autoridad para que rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.		
217	7783/21-17-02-8	DUCTOS Y ENERGETICOS DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos "1", de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos, de la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	DUCTOS Y ENERGETICOS DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.	21-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes para los efectos legales conducentes, que la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante Acuerdo G/JGA/7/2024 de 1° de febrero de 2024, aprobó la adscripción de la Magistrada Surit Berenice Romero Domínguez, como Titular de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana de este Tribunal	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO
218	7783/21-17-02-8	DUCTOS Y ENERGETICOS DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos "1", de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos, de la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos "1", de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos, de la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tri	21-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes para los efectos legales conducentes, que la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante Acuerdo G/JGA/7/2024 de 1° de febrero de 2024, aprobó la adscripción de la Magistrada Surit Berenice Romero Domínguez, como Titular de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana de este Tribunal	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO
219	7783/21-17-02-8	DUCTOS Y ENERGETICOS DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos "1", de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos, de la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	DUCTOS Y ENERGETICOS DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/03/2024 mediante el cual el TCC remite testimonio de la ejecutoria dictada en el juicio de amparo. Se acusa recibo.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO
220	7783/21-17-02-8	DUCTOS Y ENERGETICOS DEL NORTE, S. DE R.L. DE	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos "1", de	Administradora de lo Contencioso de	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el	SURIT BERENICE ROMERO	FERNANDO SANCHEZ

		C.V.	la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos, de la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	Hidrocarburos "1", de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos, de la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tri		20/03/2024 mediante el cual el TCC remite testimonio de la ejecutoria dictada en el juicio de amparo. Se acusa recibo.	DOMÍNGUEZ	QUINTERO
221	5512/24-17-02-8	DELIA MARÍA GARCÍA JUÁREZ	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación Representación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	DELIA MARÍA GARCÍA JUÁREZ	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO
222	5512/24-17-02-8	DELIA MARÍA GARCÍA JUÁREZ	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación Representación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación Representación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por	SURIT BERENICE ROMERO DOMÍNGUEZ	FERNANDO SANCHEZ QUINTERO

						señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
223	7406/19-17-02-3	MA. SANTOS BAZALDUA BAZALDUA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Nuevo León del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	MA. SANTOS BAZALDUA BAZALDUA	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 05 de marzo de 2024, suscrito por el Administrador de Cobro Persuasivo y Garantías "1" de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria, a través el cual remite copia certificada de diversos oficios al Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Nuevo León "1" del Servicio de Administración Tributaria, se ordena agregar sin mayor trámite.- NOTIFÍQUESE	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
224	7406/19-17-02-3	MA. SANTOS BAZALDUA BAZALDUA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Nuevo León del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Nuevo León del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 05 de marzo de 2024, suscrito por el Administrador de Cobro Persuasivo y Garantías "1" de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria, a través el cual remite copia certificada de diversos oficios al Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Nuevo León "1" del Servicio de Administración Tributaria, se ordena agregar sin mayor trámite.- NOTIFÍQUESE	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO

225	17479/23-17-02-9	SOCORRO PANTOJA Y ALCALA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL ISSSTE.	SOCORRO PANTOJA Y ALCALA	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado el 20 DE MARZO DE 2024, por medio del cual, el Tribunal Colegiado requiere a la Sala para que remita la constancia de notificación en la que se advierta que se corrió traslado con copia de la demanda de amparo al tercero interesado, en el juicio de amparo promovido por la parte actora en contra de la sentencia dictada por la Sala. Al efecto SE ACUERDA: mediante ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele el original del oficio a través de la cual, se emplazó a la autoridad tercera interesada al juicio de amparo antes referido.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA
226	17479/23-17-02-9	SOCORRO PANTOJA Y ALCALA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL ISSSTE.	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL ISSSTE.	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado el 20 DE MARZO DE 2024, por medio del cual, el Tribunal Colegiado requiere a la Sala para que remita la constancia de notificación en la que se advierta que se corrió traslado con copia de la demanda de amparo al tercero interesado, en el juicio de amparo promovido por la parte actora en contra de la sentencia dictada por la Sala. Al efecto SE ACUERDA: mediante ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele el original del oficio a través de la cual, se emplazó a la autoridad tercera interesada al juicio de amparo antes referido.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA
227	28289/17-17-02-9	HUMBERTO EDMUNDO BELTRAN FUENTES	Director de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HUMBERTO EDMUNDO BELTRAN FUENTES	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado el 8 de marzo de 2024, por el cual, el Juzgado de Distrito, requiere a la Sala, para que dentro del término legal de 10 DIAS verifique si la autoridad demandada cumplió con la sentencia definitiva. Mediante atento oficio que se gire a dicho Juzgado de Distrito infórmesele lo	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA

						conducente.		
228	28289/17-17-02-9	HUMBERTO EDMUNDO BELTRAN FUENTES	Director de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado el 8 de marzo de 2024, por el cual, el Juzgado de Distrito, requiere a la Sala, para que dentro del término legal de 10 DIAS verifique si la autoridad demandada cumplió con la sentencia definitiva. Mediante atento oficio que se gire a dicho Juzgado de Distrito infórmesele lo conducente.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA
229	28289/17-17-02-9	HUMBERTO EDMUNDO BELTRAN FUENTES	Director de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HUMBERTO EDMUNDO BELTRAN FUENTES	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 05 de marzo de 2024, mediante el cual, se informan las gestiones que se están llevando a cabo a fin de hacer efectiva la multa impuesta por la Sala en el juicio en que se actúa. Téngase por recibido el oficio de cuenta y enterados de su contenido, se ordena agregar en autos como constancia legal.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA
230	28289/17-17-02-9	HUMBERTO EDMUNDO BELTRAN FUENTES	Director de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 05 de marzo de 2024, mediante el cual, se informan las gestiones que se están llevando a cabo a fin de hacer efectiva la multa impuesta por la Sala en el juicio en que se actúa. Téngase por recibido el oficio de cuenta y enterados de su contenido, se ordena agregar en autos como constancia legal.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA
231	28289/17-17-02-9	HUMBERTO EDMUNDO BELTRAN FUENTES	Director de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HUMBERTO EDMUNDO BELTRAN FUENTES	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 18 de marzo de 2024, a través del cual la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva. Al efecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta y en razón de su contenido, dígase al promovente que DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO mediante auto de 21 de marzo de 2024.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA
232	28289/17-17-02-9	HUMBERTO EDMUNDO BELTRAN FUENTES	Director de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto	Director de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA

			de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 18 de marzo de 2024, a través del cual la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva. Al efecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta y en razón de su contenido, dígase al promovente que DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO mediante auto de 21 de marzo de 2024.		
233	28289/17-17-02-9	HUMBERTO EDMUNDO BELTRAN FUENTES	Director de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HUMBERTO EDMUNDO BELTRAN FUENTES	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 21 de marzo de 2024, mediante el cual, se informan las gestiones que se están llevando a cabo a fin de hacer efectiva la multa impuesta por la Sala en el juicio en que se actúa. Téngase por recibido el oficio de cuenta y enterados de su contenido, se ordena agregar en autos como constancia legal.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA
234	28289/17-17-02-9	HUMBERTO EDMUNDO BELTRAN FUENTES	Director de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 21 de marzo de 2024, mediante el cual, se informan las gestiones que se están llevando a cabo a fin de hacer efectiva la multa impuesta por la Sala en el juicio en que se actúa. Téngase por recibido el oficio de cuenta y enterados de su contenido, se ordena agregar en autos como constancia legal.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

METROPOLITANAS
TERCERA SALA REGIONAL METROPOLITANA

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	15554/22-17-03-1	DORIS MONTES ARAU	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	DORIS MONTES ARAU	21-03-2024	SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
2	15554/22-17-03-1	DORIS MONTES ARAU	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	21-03-2024	SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
3	10427/22-17-03-1	GRUPO BECAS PARA LA SUPERACION EDUCATIVA DE MEXICO SOCIEDAD CIVIL	Directora de Instituciones Particulares de Educación Superior de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaria de Educación Pública	GRUPO BECAS PARA LA SUPERACION EDUCATIVA DE MEXICO SOCIEDAD CIVIL	20-03-2024	Se acusa acusa de recibo a tribunal colegiado	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
4	10427/22-17-03-1	GRUPO BECAS PARA LA SUPERACION EDUCATIVA DE MEXICO SOCIEDAD CIVIL	Directora de Instituciones Particulares de Educación Superior de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaria de Educación Pública	Directora de Instituciones Particulares de Educación Superior de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaria de Educación Pública	20-03-2024	Se acusa acusa de recibo a tribunal colegiado	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
5	3443/23-17-03-1	ELVIRA VARGAS PEGUEROS	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	ELVIRA VARGAS PEGUEROS	20-03-2024	Se dse acusa de recibo a tribunal colegiado	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
6	3443/23-17-03-1	ELVIRA VARGAS PEGUEROS	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	20-03-2024	Se dse acusa de recibo a tribunal colegiado	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
7	20335/22-17-03-1	CLAUDIO LOPEZ RAMOS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL I.S.S.S.T.E.	CLAUDIO LOPEZ RAMOS	20-03-2024	SE ACUSA DE RECIBO A TRIBUNAL COLEGIADO	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
8	20335/22-17-03-1	CLAUDIO LOPEZ RAMOS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL I.S.S.S.T.E.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL I.S.S.S.T.E.	20-03-2024	SE ACUSA DE RECIBO A TRIBUNAL COLEGIADO	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
9	14002/23-17-03-1	ALBERTO CRUZ FRANCO	Jefa de Servicio de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	ALBERTO CRUZ FRANCO	20-03-2024	Se acusa de recibo a tribunal colegiado	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
10	14002/23-17-03-1	ALBERTO CRUZ FRANCO	Jefa de Servicio de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	Jefa de Servicio de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	20-03-2024	Se acusa de recibo a tribunal colegiado	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
11	3858/24-17-03-1	ARMANDO FRIAS DE LA O	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL ISSSTE	ARMANDO FRIAS DE LA O	21-03-2024	DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
12	3858/24-17-03-1	ARMANDO FRIAS DE LA O	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL ISSSTE	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL ISSSTE	21-03-2024	DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA

13	3858/24-17-03-1	ARMANDO FRIAS DE LA O	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL ISSSTE	ARMANDO FRIAS DE LA O	21-03-2024	SE TIENEN POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES, SE ACLARA ACUERDO.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
14	3858/24-17-03-1	ARMANDO FRIAS DE LA O	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL ISSSTE	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL ISSSTE	21-03-2024	SE TIENEN POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES, SE ACLARA ACUERDO.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
15	1012/20-17-03-1	MARIA ELENA SOLARES SANDOVAL	Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	MARIA ELENA SOLARES SANDOVAL	21-03-2024	SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
16	1012/20-17-03-1	MARIA ELENA SOLARES SANDOVAL	Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	21-03-2024	SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
17	32059/21-17-03-1	MANUEL EFRAIN REYES SOTO	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	MANUEL EFRAIN REYES SOTO	20-03-2024	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
18	32059/21-17-03-1	MANUEL EFRAIN REYES SOTO	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	20-03-2024	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
19	26279/23-17-03-1	GRUPO CONSTRUCTOR BLAD, S.A. DE C.V.	Director de Egresos de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamien to de Toluca	GRUPO CONSTRUCTOR BLAD, S.A. DE C.V.	19-03-2024	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
20	26279/23-17-03-1	GRUPO CONSTRUCTOR BLAD, S.A. DE C.V.	Director de Egresos de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamien to de Toluca	Director de Egresos de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamien to de Toluca	19-03-2024	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
21	3423/24-17-03-1	MAPE + TZIN, S.A. DE C.V.	Dirección de Administración del Instituto Méxicano del Seguro Social	MAPE + TZIN, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/02/2024. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA

						notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
22	3423/24-17-03-1	MAPE + TZIN, S.A. DE C.V.	Dirección de Administración del Instituto Méxicano del Seguro Social	Dirección de Administración del Instituto Méxicano del Seguro Social	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/02/2024. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
23	6144/24-17-03-1	PROMOTORA INDUSTRIAL GIM, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federa del Trabajo en México, Zona Norte con sede en Naucalpan de Juárez de la S.T.P.S.	PROMOTORA INDUSTRIAL GIM, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA

						autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día __18/06/2024_____ _ para cerrar instrucción.		
24	6144/24-17-03-1	PROMOTORA INDUSTRIAL GIM, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federa del Trabajo en México, Zona Norte con sede en Naucalpan de Juárez de la S.T.P.S.	Titular de la Oficina de Representación Federa del Trabajo en México, Zona Norte con sede en Naucalpan de Juárez de la S.T.P.S.	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA

						personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día __18/06/2024_____ _ para cerrar instrucción.		
25	5900/24-17-03-1	INVESTIGACION Y GEOCIENCIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F. del I.M.S.S.	INVESTIGACION Y GEOCIENCIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día ___17/06/2024____ _ para cerrar instrucción.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
26	5900/24-17-03-1	INVESTIGACION Y GEOCIENCIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F. del I.M.S.S.	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F. del I.M.S.S.	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA

						profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día ___17/06/2024_____ para cerrar instrucción.		
27	5900/24-17-03-1	INVESTIGACION Y GEOCIENCIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F. del I.M.S.S.	INVESTIGACION Y GEOCIENCIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	21-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO.- En virtud de lo anterior y tomando en consideración que por auto de esta misma fecha se ordenó emplazar a la autoridad demandada, del escrito inicial de la demanda y sus anexos, así como del proveído de esta misma fecha, se requiere a la autoridad emisora del acto impugnado, para que en un plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS contadas a partir de aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, RINDA EL INFORME a que se refiere el citado artículo 28, fracción III, inciso d) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, apercibida que no hacerlo, se tendrán por ciertos los hechos que le sean imputados por el actor.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
28	5900/24-17-03-1	INVESTIGACION Y GEOCIENCIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F. del I.M.S.S.	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F. del I.M.S.S.	21-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO.- En virtud de lo anterior y tomando en consideración que por auto de esta misma fecha se ordenó emplazar a la autoridad demandada, del escrito inicial de la demanda y sus anexos, así como del proveído de esta	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA

						misma fecha, se requiere a la autoridad emisora del acto impugnado, para que en un plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS contadas a partir de aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, RINDA EL INFORME a que se refiere el citado artículo 28, fracción III, inciso d) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, apercibida que no hacerlo, se tendrán por ciertos los hechos que le sean imputados por el actor.		
29	6051/24-17-03-1	CENTRO DE FE, ESPERANZA Y AMOR A.R.	Administración Descocentrada de Auditoría Fiscal del D.F."3" del S.A.T., en la Ciudad de México	CENTRO DE FE, ESPERANZA Y AMOR A.R.	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/03/2024. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
30	6051/24-17-03-1	CENTRO DE FE, ESPERANZA Y AMOR A.R.	Administración Descocentrada de Auditoría Fiscal del D.F."3" del S.A.T., en	Administración Descocentrada de Auditoría Fiscal del D.F."3" del S.A.T.,	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/03/2024. SE	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA

			la Ciudad de México	en la Ciudad de México		ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
31	30388/22-17-03-1	EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de la Administración Genaral de Grandes Contribuyentes del S.A.T.	JUAN ALVARADO MIRANDA ALVARADO	20-03-2024	SE TIENEN POR RENDIDOS LOS ALEGATOS DE LA ACTORA Y POR EXTEMPORANEOS LOS RENDIDOS POR LA ACTORA	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA
32	30388/22-17-03-1	EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de la Administración Genaral de Grandes Contribuyentes del S.A.T.	JUAN ALVARADO MIRANDA ALVARADO	20-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existen cuestiones pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar; SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, por lo que en cumplimiento al oficio SGA-ATR-36/23 por el que se comunicó a esta Sala el ejercicio de la facultad de atracción de que está investida la Sala Superior en relación al presente juicio, por atento oficio que se le gire a LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	EMMA AYALA LARA

						SALA SUPERIOR, remítanse los autos originales que integran el juicio a efecto que en su momento se emita la sentencia definitiva que corresponda.		
33	28240/22-17-03-4	MANSUG SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatl Sinaloa del I.M.S.S.	MANSUG SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	25-03-2024	SE DEJA SIN EFECTOS	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
34	28240/22-17-03-4	MANSUG SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatl Sinaloa del I.M.S.S.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatl Sinaloa del I.M.S.S.	25-03-2024	SE DEJA SIN EFECTOS	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
35	28240/22-17-03-4	MANSUG SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatl Sinaloa del I.M.S.S.	MANSUG SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	25-03-2024	I.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada debidamente precisada en el Resultando Primero del presente fallo.III.- MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire en el término de VEINTICUATRO HORAS, al Presidente del VIGÉSIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, remítasele copia certificada del presente fallo como cumplimiento de la ejecutoria que ha quedado indicada en el proemio de la presente resolución.N O T I F I Q U E S E	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
36	28240/22-17-03-4	MANSUG SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatl Sinaloa del I.M.S.S.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatl Sinaloa del I.M.S.S.	25-03-2024	I.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada debidamente precisada en el Resultando Primero del presente fallo.III.- MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire en el término de VEINTICUATRO HORAS, al Presidente del VIGÉSIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO,	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO

						remítasele copia certificada del presente fallo como cumplimiento de la ejecutoria que ha quedado indicada en el proemio de la presente resolución.N O T I F I Q U E S E		
37	3540/23-17-03-4	TRABAJOS RECIENTES EN ANALISIS DE INTEGRACION HUMANA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Queretaro de la Delegación Queretaro del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TRABAJOS RECIENTES EN ANALISIS DE INTEGRACION HUMANA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	SíntesisSE REMITE COPIAS CERTIFICADAS DE LA SENTENCIA ASI COMO EL ACUERDO DE FIRMEZA A LA SEPTIMA SALA	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
38	3540/23-17-03-4	TRABAJOS RECIENTES EN ANALISIS DE INTEGRACION HUMANA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Queretaro de la Delegación Queretaro del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Titular de la Subdelegación Queretaro de la Delegación Queretaro del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	19-03-2024	SíntesisSE REMITE COPIAS CERTIFICADAS DE LA SENTENCIA ASI COMO EL ACUERDO DE FIRMEZA A LA SEPTIMA SALA	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
39	3540/23-17-03-4	TRABAJOS RECIENTES EN ANALISIS DE INTEGRACION HUMANA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Queretaro de la Delegación Queretaro del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TRABAJOS RECIENTES EN ANALISIS DE INTEGRACION HUMANA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
40	3540/23-17-03-4	TRABAJOS RECIENTES EN ANALISIS DE INTEGRACION HUMANA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Queretaro de la Delegación Queretaro del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Titular de la Subdelegación Queretaro de la Delegación Queretaro del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	19-03-2024	SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
41	10164/21-17-03-4	GOTT UND GLUCK, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GOTT UND GLUCK, S.A. DE C.V.	25-03-2024	SE DEJA SIN EFECTOS SENTENCIA	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
42	10164/21-17-03-4	GOTT UND GLUCK, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	25-03-2024	SE DEJA SIN EFECTOS SENTENCIA	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
43	10164/21-17-03-4	GOTT UND GLUCK, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GOTT UND GLUCK, S.A. DE C.V.	25-03-2024	I. Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento formuladas por la autoridad, en consecuencia. II.- NO es de sobreseerse el presente juicio. III.- La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia:IV.- Se declara la nulidad de los créditos fiscales 203013408 y 203013600 y sus multas 203013408 y 203013600, para los efectos precisados en el considerando cuarto del presente fallo. V.- Se reconoce la validez de crédito fiscal 203012767VI. Mediante atento	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO

						oficio que al efecto se gire en el término de veinticuatro horas, al Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada del presente fallo como cumplimiento de la ejecutoria que ha quedado indicada en el proemio de la presente resolución.		
44	10164/21-17-03-4	GOTT UND GLUCK, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	25-03-2024	I. Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento formuladas por la autoridad, en consecuencia. II.- NO es de sobreseerse el presente juicio. III.- La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia:IV.- Se declara la nulidad de los créditos fiscales 203013408 y 203013600 y sus multas 203013408 y 203013600, para los efectos precisados en el considerando cuarto del presente fallo. V.- Se reconoce la validez de crédito fiscal 203012767VI. Mediante atento oficio que al efecto se gire en el término de veinticuatro horas, al Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada del presente fallo como cumplimiento de la ejecutoria que ha quedado indicada en el proemio de la presente resolución.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
45	2549/22-17-03-4	HERA RESTAURANTES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE MÉXICO "2", CON SEDE EN MÉXICO	HERA RESTAURANTES, S.A. DE C.V.	21-03-2024	SE REMITE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO AL DÉCIMOQUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
46	2549/22-17-03-4	HERA RESTAURANTES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE MÉXICO "2", CON SEDE EN MÉXICO	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE MÉXICO "2", CON SEDE EN MÉXICO	21-03-2024	SE REMITE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO AL DÉCIMOQUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
47	2549/22-17-03-4	HERA RESTAURANTES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE MÉXICO "2", CON SEDE EN MÉXICO	JEFA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	21-03-2024	SE REMITE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO AL DÉCIMOQUINTO	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO

						TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.		
48	17889/23-17-03-4	ANA ELSA GONZALEZ BARRERA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANA ELSA GONZALEZ BARRERA	22-03-2024	COLEGIADOS INFORMA DESECHAMIENTO DE RECURSO DE REVISIÓN FISCAL	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
49	17889/23-17-03-4	ANA ELSA GONZALEZ BARRERA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	22-03-2024	COLEGIADOS INFORMA DESECHAMIENTO DE RECURSO DE REVISIÓN FISCAL	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
50	16045/23-17-03-4	FERNANDO RAMOS RUIZ	ENCARGADO DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE LA DELEGACION ESTATAL EN SONORA	FERNANDO RAMOS RUIZ	22-03-2024	COLEGIADOS ADMITE R.F, RADICACIÓN	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
51	16045/23-17-03-4	FERNANDO RAMOS RUIZ	ENCARGADO DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE LA DELEGACION ESTATAL EN SONORA	ENCARGADO DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE LA DELEGACION ESTATAL EN SONORA	22-03-2024	COLEGIADOS ADMITE R.F, RADICACIÓN	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
52	4619/23-17-03-4	MARIA GUADALUPE DE ATOCHA AVILA	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA GUADALUPE DE ATOCHA AVILA	08-03-2024	Se tiene por precluido el derecho de las partes para formular alegatos.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
53	4619/23-17-03-4	MARIA GUADALUPE DE ATOCHA AVILA	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA GUADALUPE DE ATOCHA AVILA	08-03-2024	I.- Es procedente pero INFUNDADO el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora; en consecuencia.II.- Se confirma el acuerdo de 13 de junio de 2023, por las razones expuestas en el último considerando de la presente interlocutoria.NOTIFÍQUESE.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	FERNANDO BENITO CARIÑO
54	20445/22-17-03-7	ALEJANDRO NIETO ESPINOSA	Superintendente de Zona de Distribución Coapa de la Gerencia de Distribución Valle de México Sur de la C.F.E.	ALEJANDRO NIETO ESPINOSA	19-03-2024	TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y en atención a su contenido, se designa como PERITOS TERCEROS EN DISCORDIA, a los profesionistas señalados con antelación, por lo que se les deberá de notificar, informándoles que han sido designados	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN

						con tales caracteres en el presente juicio contencioso administrativo, en relación con las pruebas periciales en las materias de Medicina, Psicología y Energía Eléctrica, respectivamente, ofrecidas por la parte actora en el juicio contencioso administrativo citado al rubro.		
55	20445/22-17-03-7	ALEJANDRO NIETO ESPINOSA	Superintendente de Zona de Distribución Coapa de la Gerencia de Distribución Valle de México Sur de la C.F.E.	Superintendente de Zona de Distribución Coapa de la Gerencia de Distribución Valle de México Sur de la C.F.E.	19-03-2024	TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y en atención a su contenido, se designa como PERITOS TERCEROS EN DISCORDIA, a los profesionistas señalados con antelación, por lo que se les deberá de notificar, informándoles que han sido designados con tales caracteres en el presente juicio contencioso administrativo, en relación con las pruebas periciales en las materias de Medicina, Psicología y Energía Eléctrica, respectivamente, ofrecidas por la parte actora en el juicio contencioso administrativo citado al rubro.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN
56	20445/22-17-03-7	ALEJANDRO NIETO ESPINOSA	Superintendente de Zona de Distribución Coapa de la Gerencia de Distribución Valle de México Sur de la C.F.E.	PERITO TERCERO: MED. DAVID EMMANUEL CASTRO GUERRERO	19-03-2024	TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y en atención a su contenido, se designa como PERITOS TERCEROS EN DISCORDIA, a los profesionistas señalados con antelación, por lo que se les deberá de notificar, informándoles que han sido designados con tales caracteres en el presente juicio contencioso administrativo, en relación con las pruebas periciales en las materias de Medicina, Psicología y Energía Eléctrica, respectivamente, ofrecidas por la parte actora en el juicio contencioso administrativo citado al rubro.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN
57	20445/22-17-03-7	ALEJANDRO NIETO ESPINOSA	Superintendente de Zona de Distribución Coapa de la Gerencia de Distribución Valle de México Sur de la C.F.E.	PERITO TERCERO: PSIC. JOSÉ ARNULFO REYES ROMERO	19-03-2024	TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y en atención a su contenido, se designa como PERITOS TERCEROS EN DISCORDIA, a los profesionistas	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN

						señalados con antelación, por lo que se les deberá de notificar, informándoles que han sido designados con tales caracteres en el presente juicio contencioso administrativo, en relación con las pruebas periciales en las materias de Medicina, Psicología y Energía Eléctrica, respectivamente, ofrecidas por la parte actora en el juicio contencioso administrativo citado al rubro.		
58	20445/22-17-03-7	ALEJANDRO NIETO ESPINOSA	Superintendente de Zona de Distribución Coapa de la Gerencia de Distribución Valle de México Sur de la C.F.E.	PERITO TERCERO: ING. JAIME ROLANDO FLORES MANZANOS	19-03-2024	TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y en atención a su contenido, se designa como PERITOS TERCEROS EN DISCORDIA, a los profesionistas señalados con antelación, por lo que se les deberá de notificar, informándoles que han sido designados con tales caracteres en el presente juicio contencioso administrativo, en relación con las pruebas periciales en las materias de Medicina, Psicología y Energía Eléctrica, respectivamente, ofrecidas por la parte actora en el juicio contencioso administrativo citado al rubro.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN
59	20445/22-17-03-7	ALEJANDRO NIETO ESPINOSA	Superintendente de Zona de Distribución Coapa de la Gerencia de Distribución Valle de México Sur de la C.F.E.	ALEJANDRO NIETO ESPINOSA	19-03-2024	SE REQUIERE A LOS PERITOS TERCEROS para que en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, se presenten con una identificación oficial en las instalaciones de esta Tercera Sala Regional Metropolitana, a efecto de protestar el cargo conferido, en el entendido que de no cumplir en tiempo y forma, se tendrá por precluído su derecho para presentarse a protestar el cargo.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN
60	20445/22-17-03-7	ALEJANDRO NIETO ESPINOSA	Superintendente de Zona de Distribución Coapa de la Gerencia de Distribución Valle de México Sur de la C.F.E.	Superintendente de Zona de Distribución Coapa de la Gerencia de Distribución Valle de México Sur de la C.F.E.	19-03-2024	SE REQUIERE A LOS PERITOS TERCEROS para que en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído,	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN

						se presenten con una identificación oficial en las instalaciones de esta Tercera Sala Regional Metropolitana, a efecto de protestar el cargo conferido, en el entendido que de no cumplir en tiempo y forma, se tendrá por precluído su derecho para presentarse a protestar el cargo.		
61	20445/22-17-03-7	ALEJANDRO NIETO ESPINOSA	Superintendente de Zona de Distribución Coapa de la Gerencia de Distribución Valle de México Sur de la C.F.E.	PERITO TERCERO: MED. DAVID EMMANUEL CASTRO GUERRERO	19-03-2024	SE REQUIERE A LOS PERITOS TERCEROS para que en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, se presenten con una identificación oficial en las instalaciones de esta Tercera Sala Regional Metropolitana, a efecto de protestar el cargo conferido, en el entendido que de no cumplir en tiempo y forma, se tendrá por precluído su derecho para presentarse a protestar el cargo.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN
62	20445/22-17-03-7	ALEJANDRO NIETO ESPINOSA	Superintendente de Zona de Distribución Coapa de la Gerencia de Distribución Valle de México Sur de la C.F.E.	PERITO TERCERO: PSIC. JOSÉ ARNULFO REYES ROMERO	19-03-2024	SE REQUIERE A LOS PERITOS TERCEROS para que en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, se presenten con una identificación oficial en las instalaciones de esta Tercera Sala Regional Metropolitana, a efecto de protestar el cargo conferido, en el entendido que de no cumplir en tiempo y forma, se tendrá por precluído su derecho para presentarse a protestar el cargo.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN
63	20445/22-17-03-7	ALEJANDRO NIETO ESPINOSA	Superintendente de Zona de Distribución Coapa de la Gerencia de Distribución Valle de México Sur de la C.F.E.	PERITO TERCERO: ING. JAIME ROLANDO FLORES MANZANOS	19-03-2024	SE REQUIERE A LOS PERITOS TERCEROS para que en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, se presenten con una identificación oficial en las instalaciones de esta Tercera Sala Regional Metropolitana, a efecto de protestar el cargo conferido, en el entendido que de no cumplir en tiempo y forma, se tendrá por precluído su	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN

						derecho para presentarse a protestar el cargo.		
64	8475/23-17-03-7	LG ELECTRONICS REYNOSA, S.A. DE C.V.	ADMINSITRADOR DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	LG ELECTRONICS REYNOSA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos, y en atención a su contenido, se tiene por desahogada la vista concedida, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado.- Ahora bien, toda vez que, mediante diverso proveído de esta misma fecha, se acordó respecto de las manifestaciones vertidas, dígase a la actora que deberá estarse a lo acordado en el acuerdo de mérito.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN
65	8475/23-17-03-7	LG ELECTRONICS REYNOSA, S.A. DE C.V.	ADMINSITRADOR DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINSITRADOR DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	19-03-2024	TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos, y en atención a su contenido, se tiene por desahogada la vista concedida, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado.- Ahora bien, toda vez que, mediante diverso proveído de esta misma fecha, se acordó respecto de las manifestaciones vertidas, dígase a la actora que deberá estarse a lo acordado en el acuerdo de mérito.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN
66	8475/23-17-03-7	LG ELECTRONICS REYNOSA, S.A. DE C.V.	ADMINSITRADOR DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	LG ELECTRONICS REYNOSA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, junto con sus anexos, los cuales se mandan a agregar a sus autos y en atención a su contenido, toda vez que la Sala oficiante fue omisa en remitir las copias certificadas solicitadas por oficio 17-3-1-33023/23 de veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, MEDIANTE DIVERSO que al efecto se gire a la Magistrada Instructora de la Tercera Ponencia de la Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, acúsese recibo del oficio de cuenta junto con sus anexos, informándole que esta Sala queda en	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN

						espera de la remisión de las copias certificadas solicitadas.		
67	8475/23-17-03-7	LG ELECTRONICS REYNOSA, S.A. DE C.V.	ADMINSITRADOR DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINSITRADOR DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	19-03-2024	TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, junto con sus anexos, los cuales se mandan a agregar a sus autos y en atención a su contenido, toda vez que la Sala oficiante fue omisa en remitir las copias certificadas solicitadas por oficio 17-3-1-33023/23 de veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, MEDIANTE DIVERSO que al efecto se gire a la Magistrada Instructora de la Tercera Ponencia de la Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, acúsese recibo del oficio de cuenta junto con sus anexos, informándole que esta Sala queda en espera de la remisión de las copias certificadas solicitadas.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN
68	8475/23-17-03-7	LG ELECTRONICS REYNOSA, S.A. DE C.V.	ADMINSITRADOR DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	LG ELECTRONICS REYNOSA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA Y ANEXOS, los cuales se mandan agregar a sus autos, y en atención a su contenido, se tiene por cumplido el requerimiento formulado, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado mediante proveído de dos de octubre de dos mil veintitrés; en consecuencia, se tiene por ofrecida y admitida dicha probanza.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN
69	8475/23-17-03-7	LG ELECTRONICS REYNOSA, S.A. DE C.V.	ADMINSITRADOR DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINSITRADOR DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	19-03-2024	TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA Y ANEXOS, los cuales se mandan agregar a sus autos, y en atención a su contenido, se tiene por cumplido el requerimiento formulado, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado mediante proveído de dos de octubre de dos mil veintitrés; en consecuencia, se tiene por ofrecida y admitida dicha probanza.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN

70	8475/23-17-03-7	LG ELECTRONICS REYNOSA, S.A. DE C.V.	ADMINSITRADOR DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	LG ELECTRONICS REYNOSA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, el cual se manda agregar a sus autos y en atención a su contenido, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.- En tal virtud, se concede a la PARTE ACTORA, el término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la legal notificación del presente acuerdo, exprese lo que a su derecho corresponda en relación al mencionado recurso.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN
71	8475/23-17-03-7	LG ELECTRONICS REYNOSA, S.A. DE C.V.	ADMINSITRADOR DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINSITRADOR DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	19-03-2024	TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, el cual se manda agregar a sus autos y en atención a su contenido, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.- En tal virtud, se concede a la PARTE ACTORA, el término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la legal notificación del presente acuerdo, exprese lo que a su derecho corresponda en relación al mencionado recurso.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN
72	8475/23-17-03-7	LG ELECTRONICS REYNOSA, S.A. DE C.V.	ADMINSITRADOR DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	LG ELECTRONICS REYNOSA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	SE TIENE POR DESAHOGADA LA VISTA CONCEDIDA, y por formuladas sus manifestaciones, mismas que se reservan para ser analizadas en el momento procesal oportuno.- Ahora bien, toda vez que la autoridad enjuiciada amplia el cuestionario exhibido por la parte actora, sobre el cual versara el desahogo de la pericial en materia contable ofrecida en el presente juicio; SE TIENE POR AMPLIADO EL CUESTIONARIO EN COMENTO.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN
73	8475/23-17-03-7	LG ELECTRONICS REYNOSA, S.A. DE C.V.	ADMINSITRADOR DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINSITRADOR DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	19-03-2024	SE TIENE POR DESAHOGADA LA VISTA CONCEDIDA, y por formuladas sus manifestaciones, mismas que se reservan para ser analizadas en el momento procesal oportuno.- Ahora bien, toda vez que la autoridad enjuiciada amplia el cuestionario exhibido	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN

						por la parte actora, sobre el cual versara el desahogo de la pericial en materia contable ofrecida en el presente juicio; SE TIENE POR AMPLIADO EL CUESTIONARIO EN COMENTO.		
74	8475/23-17-03-7	LG ELECTRONICS REYNOSA, S.A. DE C.V.	ADMINSITRADOR DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	LG ELECTRONICS REYNOSA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA Y ANEXOS, mismos que se reservan para ser acordados de conformidad, hasta en tanto el perito de la parte actora desahogue la prevención formulada en diverso auto de esta misma fecha, mediante el cual se le requirió para que en el término de quince días ampliara el dictamen rendido, lo que se informa para los efectos legales procedentes.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN
75	8475/23-17-03-7	LG ELECTRONICS REYNOSA, S.A. DE C.V.	ADMINSITRADOR DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINSITRADOR DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	19-03-2024	TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA Y ANEXOS, mismos que se reservan para ser acordados de conformidad, hasta en tanto el perito de la parte actora desahogue la prevención formulada en diverso auto de esta misma fecha, mediante el cual se le requirió para que en el término de quince días ampliara el dictamen rendido, lo que se informa para los efectos legales procedentes.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN
76	8475/23-17-03-7	LG ELECTRONICS REYNOSA, S.A. DE C.V.	ADMINSITRADOR DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	LG ELECTRONICS REYNOSA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA Y ANEXOS, los cuales se mandan agregar a sus autos y en atención a su contenido, SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual esta Juzgadora se reserva su estudio para el momento procesal oportuno, lo que se informa para los efectos legales procedentes.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN
77	8475/23-17-03-7	LG ELECTRONICS REYNOSA, S.A. DE C.V.	ADMINSITRADOR DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINSITRADOR DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	19-03-2024	TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA Y ANEXOS, los cuales se mandan agregar a sus autos y en atención a su contenido, SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN

						CUENTA, el cual esta Juzgadora se reserva su estudio para el momento procesal oportuno, lo que se informa para los efectos legales procedentes.		
78	8475/23-17-03-7	LG ELECTRONICS REYNOSA, S.A. DE C.V.	ADMINSITRADOR DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	LG ELECTRONICS REYNOSA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA Y ANEXOS, los cuales se mandan agregar a sus autos y en atención a su contenido, SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual esta Juzgadora se reserva su estudio para el momento procesal oportuno, lo que se informa para los efectos legales procedentes.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN
79	8475/23-17-03-7	LG ELECTRONICS REYNOSA, S.A. DE C.V.	ADMINSITRADOR DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINSITRADOR DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	19-03-2024	TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA Y ANEXOS, los cuales se mandan agregar a sus autos y en atención a su contenido, SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual esta Juzgadora se reserva su estudio para el momento procesal oportuno, lo que se informa para los efectos legales procedentes.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN
80	8475/23-17-03-7	LG ELECTRONICS REYNOSA, S.A. DE C.V.	ADMINSITRADOR DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	LG ELECTRONICS REYNOSA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, el cual se manda a agregar a sus autos, sin que sea posible acordar de conformidad su petición, toda vez que la solicitud de regularización procederá en los casos en que exista una omisión en la substanciación del procedimiento, lo que no acontece en el presente asunto.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN
81	8475/23-17-03-7	LG ELECTRONICS REYNOSA, S.A. DE C.V.	ADMINSITRADOR DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINSITRADOR DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	19-03-2024	TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, el cual se manda a agregar a sus autos, sin que sea posible acordar de conformidad su petición, toda vez que la solicitud de regularización procederá en los casos en que exista una omisión en la substanciación del procedimiento, lo que no acontece en el presente asunto.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN
82	8475/23-17-03-7	LG ELECTRONICS REYNOSA, S.A. DE C.V.	ADMINSITRADOR DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES "2" DEL SERVICIO DE	LG ELECTRONICS REYNOSA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, junto con	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN

			ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA			sus anexos, y en atención a su contenido, SE OTORGA AL PERITO DESIGNADO POR LA ACTORA EN INGENIERÍA Y PROCESOS DE CALIDAD DE PRODUCTOS DE CONSUMO, POR ÚNICA OCASIÓN, un plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, como prórroga al término aludido.		
83	8475/23-17-03-7	LG ELECTRONICS REYNOSA, S.A. DE C.V.	ADMINSITRADOR DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINSITRADOR DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	19-03-2024	TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, junto con sus anexos, y en atención a su contenido, SE OTORGA AL PERITO DESIGNADO POR LA ACTORA EN INGENIERÍA Y PROCESOS DE CALIDAD DE PRODUCTOS DE CONSUMO, POR ÚNICA OCASIÓN, un plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, como prórroga al término aludido.	JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN
84	6046/24-17-03-2	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	21-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Primero y Tercero del Acuerdo G/JGA/11/2022, dictado en sesión extraordinaria de cuatro de marzo de dos mil veintidós, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por el cual se adscribió a la Magistrada SOFÍA LORENA PÉREZ MAGAÑA, a la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a partir del siete de marzo de dos mil veintidós, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmas por la Magistrada SOFÍA LORENA PÉREZ MAGAÑA		
85	6046/24-17-03-2	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	21-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Primero y Tercero del Acuerdo G/JGA/11/2022, dictado en sesión extraordinaria de cuatro de marzo de dos mil veintidós, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por el cual se adscribió a la Magistrada SOFÍA LORENA PÉREZ MAGAÑA, a la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a partir del siete de marzo de dos mil veintidós, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmas por la Magistrada SOFÍA LORENA PÉREZ MAGAÑA	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
86	6046/24-17-03-2	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 19 de junio de 2024 para cerrar instrucción.		
87	6046/24-17-03-2	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 19 de junio de 2024 para cerrar instrucción.		
88	6046/24-17-03-2	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	21-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL SOLICITADA, misma que surtirá efectos en la medida en que el demandante acredite haber garantizado fehacientemente el importe de las multas impugnadas, por cualquiera de los medios que prevé el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.- Asimismo, con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d) de la citada ley, se le concede a la autoridad demandada el término de CUARENTA Y OCHO HORAS, contados a partir de aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que rinda el informe a que se refiere dicho precepto legal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, o si éste no se refiere específicamente a los hechos que le impute la actora, tales hechos se tendrán por ciertos, y una vez transcurrido dicho término, con el informe de la autoridad o sin él, se turnarán los autos a la Magistrada Instructora para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda, respecto de la suspensión solicitada	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
89	6046/24-17-03-2	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	21-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL SOLICITADA, misma que surtirá efectos en la medida en que el demandante acredite haber garantizado fehacientemente el importe de las	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						multas impugnadas, por cualquiera de los medios que prevé el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.- Asimismo, con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d) de la citada ley, se le concede a la autoridad demandada el término de CUARENTA Y OCHO HORAS, contados a partir de aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que rinda el informe a que se refiere dicho precepto legal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, o si éste no se refiere específicamente a los hechos que le impute la actora, tales hechos se tendrán por ciertos, y una vez transcurrido dicho término, con el informe de la autoridad o sin él, se turnarán los autos a la Magistrada Instructora para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda, respecto de la suspensión solicitada		
90	11728/22-17-03-2	MIGUEL SERRANO MENDOZA	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MIGUEL SERRANO MENDOZA	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en este Tribunal el día 19 de marzo de 2024, a través del cual el Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, informa sobre las gestiones realizadas para dar el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 06 de abril de 2022; exhibiendo copia del oficio SP/VMHO/0350/2024 de 26 de febrero de 2024 y copia de la cedula de notificación de 05 de marzo de 2024.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						Tribunal y 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se hace del conocimiento de la actora, para que en el término de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por cumplida la sentencia		
91	11728/22-17-03-2	MIGUEL SERRANO MENDOZA	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en este Tribunal el día 19 de marzo de 2024, a través del cual el Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, informa sobre las gestiones realizadas para dar el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 06 de abril de 2022; exhibiendo copia del oficio SP/VMHO/0350/2024 de 26 de febrero de 2024 y copia de la cedula de notificación de 05 de marzo de 2024.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal y 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se hace del conocimiento de la actora, para que en el término de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por cumplida la sentencia	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

92	26165/21-17-03-2	MARIA SALCIDO CARDENAS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Ecónomicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA SALCIDO CARDENAS	22-03-2024	A sus autos el oficio, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 15 de marzo de 2024, y recibido en el Archivo de esta Sala el día hábil siguiente, a través del cual la Delegada del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada; sustancialmente informa sobre el fallecimiento de la C. MARIA SALCIDO CARDENAS, en su carácter de parte actora en el juicio en que se actúa, exhibiendo para tal efecto las constancias que así lo acreditan.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones VII y XII de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, TÉNGASE POR RECIBIDO Y PARA CONSTANCIA EL ESCRITO DE CUENTA, y en relación a lo solicitado, hágasele saber a la autoridad demandada que por auto de fecha 18 de septiembre de 2023, se suspendió el juicio a causa de muerte de la actora, por lo que deberá estarse a lo proveído en dicho auto.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
93	26165/21-17-03-2	MARIA SALCIDO CARDENAS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Ecónomicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Ecónomicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Social	22-03-2024	A sus autos el oficio, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 15 de marzo de 2024, y recibido en el Archivo de esta Sala el día hábil siguiente, a través del cual la Delegada del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada; sustancialmente informa sobre el fallecimiento de la C. MARIA SALCIDO CARDENAS, en su carácter de parte	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						actora en el juicio en que se actúa, exhibiendo para tal efecto las constancias que así lo acreditan.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones VII y XII de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, TÉNGASE POR RECIBIDO Y PARA CONSTANCIA EL ESCRITO DE CUENTA, y en relación a lo solicitado, hágasele saber a la autoridad demandada que por auto de fecha 18 de septiembre de 2023, se suspendió el juicio a causa de muerte de la actora, por lo que deberá estarse a lo proveído en dicho auto.		
94	2380/24-17-03-2	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Corregidora Josefa Ortiz (Querétaro) de la Procuraduría Federal del Consumidor	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
95	2380/24-17-03-2	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Corregidora Josefa Ortiz (Querétaro) de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Corregidora Josefa Ortiz (Querétaro) de la Procuraduría Federal del Consumidor	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
96	18018/22-17-03-2	JOSEFINA BEATRIZ CEBALLOS AGUILAR	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del	JOSEFINA BEATRIZ CEBALLOS AGUILAR	19-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que por acuerdo de fecha 25 de enero de 2024, se requirió a la	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia de fecha 17 de noviembre de 2022; así como de la sentencia interlocutoria recaída en la instancia de queja de fecha 10 de noviembre de 2023, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia, MEDIANTE OFICIO que gire al superior jerárquico de la autoridad, REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, obligue a dicha autoridad para que dé cumplimiento, sin demora, a la sentencia de merito, APERCIBIDO que de no hacerlo en los términos anotados, se le impondrá una multa de apremio.		
97	18018/22-17-03-2	JOSEFINA BEATRIZ CEBALLOS AGUILAR	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	19-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que por acuerdo de fecha 25 de enero de 2024, se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia de fecha 17 de noviembre de 2022; así como de la sentencia interlocutoria recaída en la instancia de queja de fecha 10 de noviembre de 2023, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia, MEDIANTE OFICIO que gire al superior jerárquico de la autoridad, REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, obligue a dicha autoridad para que dé cumplimiento, sin demora, a la sentencia de merito, APERCIBIDO que de no hacerlo en los términos anotados, se le impondrá una multa de apremio.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
98	8769/22-17-03-2	MAXIMILIANO GARCIA ARTEAGA	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Regional Zona Sur en la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MAXIMILIANO GARCIA ARTEAGA	20-03-2024	Se da cuenta con los escritos presentados en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal los días 30 de enero y 07 de febrero de 2024, a través de los cuales	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						el C. Lino Jorge Gámez Chávez, en su carácter de autorizado legal de la parte actora, solicita se le requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones VII y XII de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, TÉNGASE POR RECIBIDO Y PARA CONSTANCIA EL ESCRITO DE CUENTA, y en relación a lo solicitado, hágasele saber a la parte actora que por diverso auto de fecha en que se actúa, se dio cuenta con las gestiones realizadas por la demandada para dar cumplimiento de sentencia; requiriéndole nuevamente el cumplimiento de sentencia, por lo que deberá estarse a lo acordado en dicha proveído		
99	8769/22-17-03-2	MAXIMILIANO GARCIA ARTEAGA	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Regional Zona Sur en la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Regional Zona Sur en la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	Se da cuenta con los escritos presentados en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal los días 30 de enero y 07 de febrero de 2024, a través de los cuales el C. Lino Jorge Gámez Chávez, en su carácter de autorizado legal de la parte actora, solicita se le requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones VII y XII de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, TÉNGASE POR RECIBIDO Y PARA CONSTANCIA EL ESCRITO DE CUENTA, y en relación a lo solicitado, hágasele saber a la parte actora que por diverso auto de fecha en que se actúa, se dio cuenta con las gestiones realizadas por la demandada para dar cumplimiento de sentencia;	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						requiriéndole nuevamente el cumplimiento de sentencia, por lo que deberá estarse a lo acordado en dicha proveído		
100	8769/22-17-03-2	MAXIMILIANO GARCIA ARTEAGA	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Regional Zona Sur en la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MAXIMILIANO GARCIA ARTEAGA	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 19/02/2024, por el cual la parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala con fecha 24 de octubre de 2022, así como de la sentencia de 10 de noviembre de 2023, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
101	8769/22-17-03-2	MAXIMILIANO GARCIA ARTEAGA	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Regional Zona Sur en la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Regional Zona Sur en la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 19/02/2024, por el cual la parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala con fecha 24 de octubre de 2022, así como de la sentencia de 10 de noviembre de 2023, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.		
102	2906/24-17-03-2	METALLA ROYALTY & STREAMING, LTD	Dirección General de Minas , adscrita a la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Secretaría de Economía	METALLA ROYALTY & STREAMING, LTD	22-03-2024	TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, se tienen por delegados a los señalados en el presente oficio, únicamente para oír notificaciones e imponerse en autos, en los términos restringidos del artículo 5°, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, haciendo la aclaración de que en cuanto acredite ante esta Sala encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciados en Derecho, se tendrá por delegados en los términos amplios que establece dicho precepto, es decir, para presentar promociones de trámite, rendir pruebas, presentar alegatos e interponer recursos.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
103	2906/24-17-03-2	METALLA ROYALTY & STREAMING, LTD	Dirección General de Minas , adscrita a la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Secretaría de Economía	Dirección General de Minas , adscrita a la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Secretaría de Economía	22-03-2024	TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, se tienen por delegados a los señalados en el presente oficio, únicamente para oír notificaciones e imponerse en autos, en los términos restringidos del artículo 5°, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, haciendo la aclaración de que en cuanto acredite ante esta Sala encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciados en Derecho, se tendrá por delegados en los términos amplios que establece dicho precepto, es decir, para presentar promociones de trámite, rendir pruebas, presentar alegatos e interponer	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						recursos.		
104	2906/24-17-03-2	METALLA ROYALTY & STREAMING, LTD	Dirección General de Minas , adscrita a la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Secretaría de Economía	METALLA ROYALTY & STREAMING, LTD	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas el 04 de marzo de 2024, y recibido en el Archivo de esta Sala Regional el 05 de marzo de 2024, por medio del cual el Director de Asuntos Contenciosos en suplencia por ausencia del Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaria de Economía, en representación de la autoridad demandada, rinde su informe en relación a la solicitud de la suspension por la parte actora.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; y dígase a la autoridad oficiante que sus argumentos serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.- En tal virtud, túrnense los autos a la Magistrada Instructora para que emita la resolución que en derecho proceda	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
105	2906/24-17-03-2	METALLA ROYALTY & STREAMING, LTD	Dirección General de Minas , adscrita a la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Secretaría de Economía	Dirección General de Minas , adscrita a la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Secretaría de Economía	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas el 04 de marzo de 2024, y recibido en el Archivo de esta Sala Regional el 05 de marzo de 2024, por medio del cual el Director de Asuntos Contenciosos en suplencia por ausencia del Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaria de Economía, en representación de la autoridad demandada, rinde su informe en relación a la solicitud de la suspension por la parte actora.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						Administrativo; y dígase a la autoridad oficiante que sus argumentos serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.- En tal virtud, túrnense los autos a la Magistrada Instructora para que emita la resolución que en derecho proceda		
106	2906/24-17-03-2	METALLA ROYALTY & STREAMING, LTD	Dirección General de Minas , adscrita a la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Secretaría de Economía	METALLA ROYALTY & STREAMING, LTD	22-03-2024	I.- Ha resultado procedente el Incidente de Suspensión que promueve la actora;II.- Se niega la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado.III.- NOTIFÍQUESE.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
107	2906/24-17-03-2	METALLA ROYALTY & STREAMING, LTD	Dirección General de Minas , adscrita a la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Secretaría de Economía	Dirección General de Minas , adscrita a la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Secretaría de Economía	22-03-2024	I.- Ha resultado procedente el Incidente de Suspensión que promueve la actora;II.- Se niega la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado.III.- NOTIFÍQUESE.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
108	26949/21-17-03-2	GILBERTO SANDOVAL CABALLERO	Subdelegación de Prestaciones del Estado de Mexico, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GILBERTO SANDOVAL CABALLERO	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en este Tribunal el día 19 de marzo de 2024, a través del cual el Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, informa sobre las gestiones realizadas para dar el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 06 de abril de 2022; exhibiendo copia del oficio SP/VMHO/0410/2024 de 29 de febrero de 2024 y copia de la cedula de notificación de 07 de marzo de 2024.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal y 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se hace del conocimiento de la actora, para que en el término de	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por cumplida la sentencia.		
109	26949/21-17-03-2	GILBERTO SANDOVAL CABALLERO	Subdelegación de Prestaciones del Estado de Mexico, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones del Estado de Mexico, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en este Tribunal el día 19 de marzo de 2024, a través del cual el Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, informa sobre las gestiones realizadas para dar el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 06 de abril de 2022; exhibiendo copia del oficio SP/VMHO/0410/2024 de 29 de febrero de 2024 y copia de la cedula de notificación de 07 de marzo de 2024.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal y 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se hace del conocimiento de la actora, para que en el término de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por cumplida la sentencia.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
110	3884/24-17-03-2	ACCIONA INFRAESTRUCTURA MEXICO, S.A. DE C.V. Y OTRAS	Coordinador de Construcción de Infraestructura del Instituto Mexicano del Seguro Social	ACCIONA INFRAESTRUCTURA MEXICO, S.A. DE C.V. Y OTRAS	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/03/2024 por el que la parte actora cumplimenta el requerimiento formulado en el proveído de fecha 28 de febrero de 2024, para lo cual exhibe	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						las documentales correspondientes. Téngase por cumplido el requerimiento en comento por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito y se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte contraria para los efectos de ley.		
111	3884/24-17-03-2	ACCIONA INFRAESTRUCTURA MEXICO, S.A. DE C.V. Y OTRAS	Coordinador de Construcción de Infraestructura del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinador de Construcción de Infraestructura del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/03/2024 por el que la parte actora cumplimenta el requerimiento formulado en el proveído de fecha 28 de febrero de 2024, para lo cual exhibe las documentales correspondientes. Téngase por cumplido el requerimiento en comento por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito y se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte contraria para los efectos de ley.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
112	5625/24-17-03-2	EXEL SERVI GRAFICA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación federal del Trabajo de la Ciudad de México, Zona Norte con sede en la alcaldía de Azcapotzalco.	EXEL SERVI GRAFICA, S.A. DE C.V.	13-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Primero y Tercero del Acuerdo G/JGA/11/2022, dictado en sesión extraordinaria de cuatro de marzo de dos mil veintidós, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por el cual se adscribió a la Magistrada SOFÍA LORENA PÉREZ MAGAÑA, a la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a partir del siete de marzo de dos mil veintidós, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						que fijen las leyes, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmas por la Magistrada SOFÍA LORENA PÉREZ MAGAÑA		
113	5625/24-17-03-2	EXEL SERVI GRAFICA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación federal del Trabajo de la Ciudad de México, Zona Norte con sede en la alcaldía de Azcapotzalco.	Titular de la Oficina de Representación federal del Trabajo de la Ciudad de México, Zona Norte con sede en la alcaldía de Azcapotzalco.	13-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Primero y Tercero del Acuerdo G/JGA/11/2022, dictado en sesión extraordinaria de cuatro de marzo de dos mil veintidós, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por el cual se adscribió a la Magistrada SOFÍA LORENA PÉREZ MAGAÑA, a la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a partir del siete de marzo de dos mil veintidós, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmas por la Magistrada SOFÍA LORENA PÉREZ MAGAÑA	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
114	5625/24-17-03-2	EXEL SERVI GRAFICA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación federal del Trabajo de la Ciudad de México, Zona Norte con sede en la alcaldía de Azcapotzalco.	EXEL SERVI GRAFICA, S.A. DE C.V.	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 12 de junio de 2024 para cerrar instrucción.		
115	5625/24-17-03-2	EXEL SERVI GRAFICA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación federal del Trabajo de la Ciudad de México, Zona Norte con sede en la alcaldía de Azcapotzalco.	Titular de la Oficina de Representación federal del Trabajo de la Ciudad de México, Zona Norte con sede en la alcaldía de Azcapotzalco.	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 12 de junio de 2024 para cerrar instrucción.		
116	5625/24-17-03-2	EXEL SERVI GRAFICA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación federal del Trabajo de la Ciudad de México, Zona Norte con sede en la alcaldía de Azcapotzalco.	EXEL SERVI GRAFICA, S.A. DE C.V.	13-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL SOLICITADA, misma que surtirá efectos en la medida en que el demandante acredite haber garantizado fehacientemente el importe de la multa impugnada, por cualquiera de los medios que prevé el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.- Asimismo, con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d) de la citada ley, se le concede a la autoridad demandada el término de CUARENTA Y OCHO HORAS, contados a partir de aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que rinda el informe a que se refiere dicho precepto legal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, o si éste no se refiere específicamente a los hechos que le impute la actora, tales hechos se tendrán por ciertos, y una vez transcurrido dicho término, con el informe de la autoridad o sin él, se turnarán los autos a la Magistrada Instructora para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda, respecto de la suspensión solicitada.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
117	5625/24-17-03-2	EXEL SERVI GRAFICA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación federal del Trabajo de la Ciudad de México, Zona Norte con sede en la alcaldía de Azcapotzalco.	Titular de la Oficina de Representación federal del Trabajo de la Ciudad de México, Zona Norte con sede en la alcaldía de Azcapotzalco.	13-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL SOLICITADA, misma que surtirá efectos en la medida en que el demandante acredite haber garantizado fehacientemente el importe de la multa impugnada, por cualquiera de los medios que prevé el	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.- Asimismo, con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d) de la citada ley, se le concede a la autoridad demandada el término de CUARENTA Y OCHO HORAS, contados a partir de aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que rinda el informe a que se refiere dicho precepto legal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, o si éste no se refiere específicamente a los hechos que le impute la actora, tales hechos se tendrán por ciertos, y una vez transcurrido dicho término, con el informe de la autoridad o sin él, se turnarán los autos a la Magistrada Instructora para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda, respecto de la suspensión solicitada.		
118	6160/24-17-03-2	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Director de Conciliación y Programas Especiales de la Dirección General de Quejas y Conciliación de la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	20-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Primero y Tercero del Acuerdo G/JGA/11/2022, dictado en sesión extraordinaria de cuatro de marzo de dos mil veintidós, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por el cual se adscribió a la Magistrada SOFÍA LORENA PÉREZ MAGAÑA, a la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a partir del siete de marzo de dos mil veintidós, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						que fijen las leyes, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmas por la Magistrada SOFÍA LORENA PÉREZ MAGAÑA		
119	6160/24-17-03-2	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Director de Conciliación y Programas Especiales de la Dirección General de Quejas y Conciliación de la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director de Conciliación y Programas Especiales de la Dirección General de Quejas y Conciliación de la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor	20-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Primero y Tercero del Acuerdo G/JGA/11/2022, dictado en sesión extraordinaria de cuatro de marzo de dos mil veintidós, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por el cual se adscribió a la Magistrada SOFÍA LORENA PÉREZ MAGAÑA, a la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a partir del siete de marzo de dos mil veintidós, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmas por la Magistrada SOFÍA LORENA PÉREZ MAGAÑA	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
120	6160/24-17-03-2	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Director de Conciliación y Programas Especiales de la Dirección General de Quejas y Conciliación de la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 18 de junio de 2024 para cerrar instrucción.		
121	6160/24-17-03-2	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Director de Conciliación y Programas Especiales de la Dirección General de Quejas y Conciliación de la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director de Conciliación y Programas Especiales de la Dirección General de Quejas y Conciliación de la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 18 de junio de	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						2024 para cerrar instrucción.		
122	6160/24-17-03-2	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Director de Conciliación y Programas Especiales de la Dirección General de Quejas y Conciliación de la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	20-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL SOLICITADA, misma que surtirá efectos en la medida en que el demandante acredite haber garantizado fehacientemente el importe de las multas impugnadas, por cualquiera de los medios que prevé el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.- Asimismo, con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d) de la citada ley, se le concede a la autoridad demandada el término de CUARENTA Y OCHO HORAS, contados a partir de aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que rinda el informe a que se refiere dicho precepto legal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, o si éste no se refiere específicamente a los hechos que le impute la actora, tales hechos se tendrán por ciertos, y una vez transcurrido dicho término, con el informe de la autoridad o sin él, se turnarán los autos a la Magistrada Instructora para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda, respecto de la suspensión solicitada	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
123	6160/24-17-03-2	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Director de Conciliación y Programas Especiales de la Dirección General de Quejas y Conciliación de la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director de Conciliación y Programas Especiales de la Dirección General de Quejas y Conciliación de la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor	20-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL SOLICITADA, misma que surtirá efectos en la medida en que el demandante acredite haber garantizado fehacientemente el importe de las multas impugnadas, por cualquiera de los medios que prevé el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.- Asimismo, con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d) de la citada ley, se le concede a la autoridad demandada el	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						término de CUARENTA Y OCHO HORAS, contados a partir de aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que rinda el informe a que se refiere dicho precepto legal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, o si éste no se refiere específicamente a los hechos que le impute la actora, tales hechos se tendrán por ciertos, y una vez transcurrido dicho término, con el informe de la autoridad o sin él, se turnarán los autos a la Magistrada Instructora para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda, respecto de la suspensión solicitada		
124	23600/23-17-03-2	LAURA CALDERON GALICIA	Jefatura de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Representación Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LAURA CALDERON GALICIA	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio 17-9-2-13044/24 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 08 de marzo de 2024, a través del cual la Magistrada de la Segunda Ponencia de la Novena Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, remite los autos originales del juicio contencioso administrativo número 23600/23-17-03-2 para que se estudie su posible acumulación al juicio en que se actúa.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 29, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, agréguese para constancia el oficio de cuenta, así como los originales del expediente enviado.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
125	23600/23-17-03-2	LAURA CALDERON GALICIA	Jefatura de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Representación Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Representación Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estad	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio 17-9-2-13044/24 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 08 de marzo de 2024, a través del cual la Magistrada de la Segunda Ponencia de	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						la Novena Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, remite los autos originales del juicio contencioso administrativo número 23600/23-17-03-2 para que se estudie su posible acumulación al juicio en que se actúa.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 29, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, agréguese para constancia el oficio de cuenta, así como los originales del expediente enviado.		
126	23600/23-17-03-2	LAURA CALDERON GALICIA	Jefatura de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Representación Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LAURA CALDERON GALICIA	15-03-2024	De autos se advierte que con fecha 06 de febrero de 2024, se notificó por boletín jurisdiccional a la autoridad demandada el auto de 25 de enero de 2024, en donde se le concedió el término de ley para que formulara sus manifestaciones respecto al recurso de reclamación interpuesto por la parte actora; diligencia que en términos del artículo 65, penúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, surtió sus efectos al tercer día, y el plazo de CINCO DÍAS, que establece el artículo 60, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, corrió del 12 al 16 de febrero de 2024, sin que a la fecha haya ejercido ese derecho, por lo que, SE TIENE POR PRECLUÍDO el derecho de la autoridad demandada para desahogar la vista del recurso de reclamación, en tal virtud, túrnense los autos a la Sala para que emita la resolución que en derecho proceda	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
127	23600/23-17-03-2	LAURA CALDERON GALICIA	Jefatura de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Representación Zona	Jefatura de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones	15-03-2024	De autos se advierte que con fecha 06 de febrero de 2024, se notificó por boletín jurisdiccional a la autoridad	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

			Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Representación Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estad		demandada el auto de 25 de enero de 2024, en donde se le concedió el término de ley para que formulara sus manifestaciones respecto al recurso de reclamación interpuesto por la parte actora; diligencia que en términos del artículo 65, penúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, surtió sus efectos al tercer día, y el plazo de CINCO DÍAS, que establece el artículo 60, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, corrió del 12 al 16 de febrero de 2024, sin que a la fecha haya ejercido ese derecho, por lo que, SE TIENE POR PRECLUÍDO el derecho de la autoridad demandada para desahogar la vista del recurso de reclamación, en tal virtud, túrnense los autos a la Sala para que emita la resolución que en derecho proceda		
128	23600/23-17-03-2	LAURA CALDERON GALICIA	Jefatura de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Representación Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LAURA CALDERON GALICIA	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 08 de febrero de 2024, a través del cual la Titular de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Zona Oriente en la Ciudad de México, en representación de la autoridad demandada, solicita prórroga para exhibir el expediente administrativo.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones VII y XII de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, TÉNGASE POR RECIBIDO Y PARA CONSTANCIA EL ESCRITO DE CUENTA, y en relación a lo solicitado, hágasele saber a la autoridad demandada que por auto de fecha 08 de febrero de 2024, se tuvo por	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						cumplimentado el requerimiento, por lo que deberá estarse a lo acordado en dicha proveído		
129	23600/23-17-03-2	LAURA CALDERON GALICIA	Jefatura de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Representación Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Representación Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estad	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 08 de febrero de 2024, a través del cual la Titular de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Zona Oriente en la Ciudad de México, en representación de la autoridad demandada, solicita prórroga para exhibir el expediente administrativo.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones VII y XII de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, TÉNGASE POR RECIBIDO Y PARA CONSTANCIA EL ESCRITO DE CUENTA, y en relación a lo solicitado, hágasele saber a la autoridad demandada que por auto de fecha 08 de febrero de 2024, se tuvo por cumplimentado el requerimiento, por lo que deberá estarse a lo acordado en dicha proveído	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
130	23600/23-17-03-2	LAURA CALDERON GALICIA	Jefatura de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Representación Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LAURA CALDERON GALICIA	15-03-2024	Vistas las constancias que integran el juicio contencioso administrativo en que se actúa, se advierte que mediante sentencia interlocutoria de acumulación de fecha 15 de marzo de 2024, esta Tercera Sala Regional Metropolitana, resolvió decretar la acumulación del juicio 1350/24-17-09-2 al en que se actúa; por lo que, con fundamento en los artículos 39, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se levanta la suspensión decretada por la	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						Magistrada de la Segunda Ponencia de la Novena Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, mediante auto de 19 de febrero de 2024, a efecto de continuar con la substanciación del expediente 1350/24-17-09-2, manifestando que una vez que surta efectos la notificación del presente auto se continuara con el computo del plazo para formular contestación de demanda en el juicio 1350/24-17-09-2		
131	23600/23-17-03-2	LAURA CALDERON GALICIA	Jefatura de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Representación Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Representación Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estad	15-03-2024	Vistas las constancias que integran el juicio contencioso administrativo en que se actúa, se advierte que mediante sentencia interlocutoria de acumulación de fecha 15 de marzo de 2024, esta Tercera Sala Regional Metropolitana, resolvió decretar la acumulación del juicio 1350/24-17-09-2 al en que se actúa; por lo que, con fundamento en los artículos 39, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se levanta la suspensión decretada por la Magistrada de la Segunda Ponencia de la Novena Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, mediante auto de 19 de febrero de 2024, a efecto de continuar con la substanciación del expediente 1350/24-17-09-2, manifestando que una vez que surta efectos la notificación del presente auto se continuara con el computo del plazo para formular contestación de demanda en el juicio 1350/24-17-09-2	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
132	23600/23-17-03-2	LAURA CALDERON GALICIA	Jefatura de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones	LAURA CALDERON GALICIA	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 07 de	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

			Representación Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			marzo de 2024, a través del cual la C. **, en su carácter de apoderada legal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, interpone incidente de acumulación de juicios.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones VII y XII de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, TÉNGASE POR RECIBIDO Y PARA CONSTANCIA EL ESCRITO DE CUENTA, y en relación a lo solicitado, hágasele saber a la autoridad demandada que por sentencia interlocutoria de fecha en que se actúa, esta Sala resolvió procedente la acumulación del juicio 1350/24-17-09-2, al juicio en que se actúa		
133	23600/23-17-03-2	LAURA CALDERON GALICIA	Jefatura de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Representación Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Representación Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estad	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 07 de marzo de 2024, a través del cual la C. **, en su carácter de apoderada legal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, interpone incidente de acumulación de juicios.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones VII y XII de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, TÉNGASE POR RECIBIDO Y PARA CONSTANCIA EL ESCRITO DE CUENTA, y en relación a lo solicitado, hágasele saber a la autoridad demandada que por sentencia interlocutoria de fecha en que se actúa, esta Sala resolvió procedente la acumulación del juicio 1350/24-17-	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						09-2, al juicio en que se actúa		
134	23600/23-17-03-2	LAURA CALDERON GALICIA	Jefatura de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Representación Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LAURA CALDERON GALICIA	15-03-2024	I.- Resultó PROCEDENTE el incidente de acumulación planteado por la parte actora; en consecuencia,II.- Se decreta la acumulación del juicio atraído 1350/24-17-09-2 al 23600/23-17-03-2 juicio atrayente, en los términos expuestos en el Considerando Tercero de esta sentencia.III.- Mediante atento oficio, que se gire a la Magistrada de la Segunda Ponencia de la Novena Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, infórmese de la presente resolución, enviando copia certificada de la misma, solicitando la remisión de cualquier actuación que se encuentre en dicha Sala, ya sea promoción o minuta de notificación, para el efecto de poder continuar con la tramitación del presente juicio.IV.- NOTIFÍQUESE.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
135	23600/23-17-03-2	LAURA CALDERON GALICIA	Jefatura de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Representación Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Representación Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estad	15-03-2024	I.- Resultó PROCEDENTE el incidente de acumulación planteado por la parte actora; en consecuencia,II.- Se decreta la acumulación del juicio atraído 1350/24-17-09-2 al 23600/23-17-03-2 juicio atrayente, en los términos expuestos en el Considerando Tercero de esta sentencia.III.- Mediante atento oficio, que se gire a la Magistrada de la Segunda Ponencia de la Novena Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, infórmese de la presente resolución, enviando copia certificada de la misma, solicitando la remisión de cualquier actuación que se encuentre en dicha Sala, ya sea promoción o minuta de notificación, para el efecto de poder continuar con la tramitación del	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						presente juicio.IV.- NOTIFÍQUESE.		
136	23600/23-17-03-2	LAURA CALDERON GALICIA	Jefatura de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Representación Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LAURA CALDERON GALICIA	15-03-2024	I.- Ha sido PROCEDENTE, pero INFUNDADO el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuencia;II.- Se CONFIRMA el acuerdo recurrido de 09 de enero de 2024, mediante el cual se desechó por improcedente la demanda.III.- NOTIFÍQUESE.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
137	23600/23-17-03-2	LAURA CALDERON GALICIA	Jefatura de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Representación Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Representación Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estad	15-03-2024	I.- Ha sido PROCEDENTE, pero INFUNDADO el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuencia;II.- Se CONFIRMA el acuerdo recurrido de 09 de enero de 2024, mediante el cual se desechó por improcedente la demanda.III.- NOTIFÍQUESE.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
138	5520/24-17-03-2	GENERAL MOTORS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Bahía de Banderas Nayarit de la Procuraduría Federal del Consumidor	GENERAL MOTORS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 20 de junio de 2024 para cerrar instrucción.		
139	5520/24-17-03-2	GENERAL MOTORS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Bahía de Banderas Nayarit de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Bahía de Banderas Nayarit de la Procuraduría Federal del Consumidor	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 20 de junio de 2024 para cerrar instrucción.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
140	5520/24-17-03-2	GENERAL MOTORS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Bahía de Banderas Nayarit de la Procuraduría Federal del Consumidor	GENERAL MOTORS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	22-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL SOLICITADA, misma que surtirá efectos en la medida en que el demandante acredite haber garantizado fehacientemente el importe de los créditos impugnados por cualquiera de los medios que prevé el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación ante la autoridad.- Lo anterior deberá cumplirse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción II, inciso a), de la Ley Federal de	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						Procedimiento Contencioso Administrativo.- Asimismo, con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d) de la citada ley, se le concede a la autoridad demandada el término de CUARENTA Y OCHO HORAS, contados a partir de aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que rinda el informe a que se refiere dicho precepto legal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, o si éste no se refiere específicamente a los hechos que le impute la actora, tales hechos se tendrán por ciertos, y una vez transcurrido dicho término, con el informe de la autoridad o sin él, se turnarán los autos a la Magistrada Instructora para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda, respecto de la suspensión solicitada		
141	5520/24-17-03-2	GENERAL MOTORS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Bahía de Banderas Nayarit de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Bahía de Banderas Nayarit de la Procuraduría Federal del Consumidor	22-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL SOLICITADA, misma que surtirá efectos en la medida en que el demandante acredite haber garantizado fehacientemente el importe de los créditos impugnados por cualquiera de los medios que prevé el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación ante la autoridad.- Lo anterior deberá cumplirse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción II, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Asimismo, con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d) de la citada ley, se le concede a la autoridad demandada el término de CUARENTA Y OCHO HORAS, contados a partir de aquél en que surta efectos la notificación del	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						presente acuerdo, para que rinda el informe a que se refiere dicho precepto legal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, o si éste no se refiere específicamente a los hechos que le impute la actora, tales hechos se tendrán por ciertos, y una vez transcurrido dicho término, con el informe de la autoridad o sin él, se turnarán los autos a la Magistrada Instructora para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda, respecto de la suspensión solicitada		
142	6069/24-17-03-5	CUETARA DISTRIBUCION, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización de Hidrocarburos "2, de la Administración Central de Fiscalización de Hidrocarburos, de la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	CUETARA DISTRIBUCION, S.A. DE C.V.	20-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Primero y Tercero del Acuerdo G/JGA/11/2022, dictado en sesión extraordinaria celebrada a distancia en fecha cuatro de marzo de dos mil veintidós, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes que la Magistrada SOFÍA LORENA PÉREZ MAGAÑA, queda adscrita a la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional Metropolitana, con sede en la Ciudad de México, a partir del siete de marzo de dos mil veintidós y hasta en tanto la referida Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA
143	6069/24-17-03-5	CUETARA DISTRIBUCION, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización de Hidrocarburos "2, de la Administración Central de Fiscalización de Hidrocarburos, de la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	Administrador de Fiscalización de Hidrocarburos "2, de la Administración Central de Fiscalización de Hidrocarburos, de la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributa	20-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Primero y Tercero del Acuerdo G/JGA/11/2022, dictado en sesión extraordinaria celebrada a distancia en fecha cuatro de marzo de dos mil veintidós, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes que la Magistrada SOFÍA LORENA PÉREZ MAGAÑA, queda	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA

						adscrita a la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional Metropolitana, con sede en la Ciudad de México, a partir del siete de marzo de dos mil veintidós y hasta en tanto la referida Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.		
144	6069/24-17-03-5	CUETARA DISTRIBUCION, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización de Hidrocarburos "2, de la Administración Central de Fiscalización de Hidrocarburos, de la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	CUETARA DISTRIBUCION, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/03/2024 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la autoridad demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA
145	6069/24-17-03-5	CUETARA DISTRIBUCION, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización de Hidrocarburos "2, de la Administración Central de Fiscalización de Hidrocarburos, de la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	Administrador de Fiscalización de Hidrocarburos "2, de la Administración Central de Fiscalización de Hidrocarburos, de la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributa	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/03/2024 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la autoridad demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA

						contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
146	6109/24-17-03-5	PATRICIA ARCEO BRISEÑO	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PATRICIA ARCEO BRISEÑO	21-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Primero y Tercero del Acuerdo G/JGA/11/2022, dictado en sesión extraordinaria celebrada a distancia en fecha cuatro de marzo de dos mil veintidós, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes que la Magistrada SOFÍA LORENA PÉREZ MAGAÑA, queda adscrita a la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional Metropolitana, con sede en la Ciudad de México, a partir del siete de marzo de dos mil veintidós y hasta en tanto la referida Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA
147	6109/24-17-03-5	PATRICIA ARCEO BRISEÑO	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PATRICIA ARCEO BRISEÑO	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el día 15/03/2024. SE LE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA

						la notificación del presente acuerdo, comparezca al local que ocupa esta Sala a ratificar la firma estampada en el escrito presentado en este Tribunal el día 15 de marzo de 2024, apercibida que en caso de ser omisa se tendrá por no presentada la demanda.- Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
148	13481/20-17-03-5	MARICELA PÉREZ GÓMEZ	Titular de la Unidad de Transición de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	MARICELA PÉREZ GÓMEZ	20-03-2024	Se da cuenta con los oficios ingresados en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 07 y 14 del mes y año en curso, a través de los cuales la Directora General de Amparos y Contencioso de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Guardia Nacional, y el Director General de lo Contencioso y Procedimientos Constitucionales de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en representación de las autoridades demandadas y vinculadas, sustancialmente informa sobre las gestiones que se están realizando para otorgar debido cumplimiento a la sentencia definitiva que esta Sala Administrativa se sirviera pronunciar.- se IMPONE UNA MULTA a cada una de las autoridades.- No obstante lo anterior, REQUIERASELE a las autoridades demandadas para que en el TERMINO DE TRES DÍAS cumplan sin demora la sentencia definitiva dictada en	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA

						el juicio de nulidad, con el apercibimiento de ley.		
149	13481/20-17-03-5	MARICELA PÉREZ GÓMEZ	Titular de la Unidad de Transición de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular de la Unidad de Transición de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	20-03-2024	Se da cuenta con los oficios ingresados en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 07 y 14 del mes y año en curso, a través de los cuales la Directora General de Amparos y Contencioso de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Guardia Nacional, y el Director General de lo Contencioso y Procedimientos Constitucionales de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en representación de las autoridades demandadas y vinculadas, sustancialmente informa sobre las gestiones que se están realizando para otorgar debido cumplimiento a la sentencia definitiva que esta Sala Administrativa se sirviera pronunciar.- se IMPONE UNA MULTA a cada una de las autoridades.- No obstante lo anterior, REQUIERASELE a las autoridades demandadas para que en el TERMINO DE TRES DÍAS cumplan sin demora la sentencia definitiva dictada en el juicio de nulidad, con el apercibimiento de ley.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA
150	13481/20-17-03-5	MARICELA PÉREZ GÓMEZ	Titular de la Unidad de Transición de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	MARICELA PÉREZ GÓMEZ	20-03-2024	Se da cuenta con los escritos presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 22 de febrero y 12 del mes y año en curso, a través del cual el autorizado de la parte actora, sustancialmente solicita se proceda con el procedimiento de ejecución de sentencia previsto en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Téngase por recibido los escritos de cuenta y dígasele al promovente que mediante diverso	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA

						proveído de fecha en que se actúa, se impuso multa a las autoridades relacionadas en el cumplimiento requiriéndolas informen acerca del cumplimiento dado a la sentencia definitiva pronunciada por esta Sala Juzgadora el 08 de febrero de 2021 en el juicio contencioso administrativo de mérito, por lo que, debe estarse a lo previsto en el mismo.		
151	13481/20-17-03-5	MARICELA PÉREZ GÓMEZ	Titular de la Unidad de Transición de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular de la Unidad de Transición de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	20-03-2024	Se da cuenta con los escritos presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 22 de febrero y 12 del mes y año en curso, a través del cual el autorizado de la parte actora, sustancialmente solicita se proceda con el procedimiento de ejecución de sentencia previsto en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Téngase por recibido los escritos de cuenta y dígasele al promovente que mediante diverso proveído de fecha en que se actúa, se impuso multa a las autoridades relacionadas en el cumplimiento requiriéndolas informen acerca del cumplimiento dado a la sentencia definitiva pronunciada por esta Sala Juzgadora el 08 de febrero de 2021 en el juicio contencioso administrativo de mérito, por lo que, debe estarse a lo previsto en el mismo.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA
152	18764/22-17-03-5	MERCED BALDOVINO DIEGO	Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación	MERCED BALDOVINO DIEGO	01-03-2024	Se da cuenta con los oficios presentados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Órgano de Legalidad los días 16 de julio y 06 de septiembre de 2023, a través de los cuales la Directora de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios "C" de	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA

						la Dirección General Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoria Superior de la Federación, en representación de la autoridad demandada, formula sus alegatos por escrito en el juicio contencioso administrativo citado al rubro; así como señala a diversas personas como delegados en el juicio.- Con fundamento en los artículos 5° y 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por formulados los alegatos de cuenta, haciendo de su conocimiento que los mismos serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno; asimismo, téngase como delegados de la autoridad a las personas señaladas en el oficio que se acuerda		
153	18764/22-17-03-5	MERCED BALDOVINO DIEGO	Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación	Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación	01-03-2024	Se da cuenta con los oficios presentados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Órgano de Legalidad los días 16 de julio y 06 de septiembre de 2023, a través de los cuales la Directora de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios "C" de la Dirección General Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoria Superior de la Federación, en representación de la autoridad demandada, formula sus alegatos por escrito en el juicio contencioso administrativo citado al rubro; así como señala a diversas personas como delegados en el juicio.- Con fundamento en los artículos 5° y 47, de la Ley Federal de	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA

						Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por formulados los alegatos de cuenta, haciendo de su conocimiento que los mismos serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno; asimismo, téngase como delegados de la autoridad a las personas señaladas en el oficio que se acuerda		
154	18764/22-17-03-5	MERCED BALDOVINO DIEGO	Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación	MERCED BALDOVINO DIEGO	06-03-2024	Se da cuenta con los escritos ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal los días 20 de junio de 2023 y 19 de enero de 2024, a través de los cuales MERCED BALDOVINO DIEGO, por propio derecho, interpone incidente de acumulación del diverso juicio contencioso administrativo número 11446/23-17-14-3, al juicio de nulidad citado al rubro, ya que se actualiza la hipótesis normativa prevista en la fracción I, del artículo 31, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dado que se trata de las mismas partes y se hacen valer idénticos agravios.- téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y al efecto, dígase al promovente que no es procedente la acumulación solicitada, toda vez que la resolución impugnada en el presente juicio, y en el juicio contencioso administrativo número 11446/23-17-14-3, proceden de diverso Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias -a saber, DGRRFEM/B/01/2021/15/0207 y DGRRFEM/B/01/2021/15/008, respectivamente-, es decir, los hechos	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA

						acontecieron en circunstancias diferentes, puesto que en dichas resoluciones la conducta atribuida y las causas por las que se le sanciona al actor, son diferentes, aunado a que se les imponen sanciones diferentes ($4,813,196.82 y $572,413.18).		
155	18764/22-17-03-5	MERCED BALDOVINO DIEGO	Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación	Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación	06-03-2024	Se da cuenta con los escritos ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal los días 20 de junio de 2023 y 19 de enero de 2024, a través de los cuales MERCED BALDOVINO DIEGO, por propio derecho, interpone incidente de acumulación del diverso juicio contencioso administrativo número 11446/23-17-14-3, al juicio de nulidad citado al rubro, ya que se actualiza la hipótesis normativa prevista en la fracción I, del artículo 31, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dado que se trata de las mismas partes y se hacen valer idénticos agravios.- téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y al efecto, dígase al promovente que no es procedente la acumulación solicitada, toda vez que la resolución impugnada en el presente juicio, y en el juicio contencioso administrativo número 11446/23-17-14-3, proceden de diverso Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias -a saber, DGRRFEM/B/01/2021/15/0207 y DGRRFEM/B/01/2021/15/008, respectivamente-, es decir, los hechos acontecieron en circunstancias diferentes, puesto que en dichas resoluciones la conducta atribuida y las causas por las que se le sanciona al actor, son diferentes, aunado a que se les imponen sanciones	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA

						diferentes ($4,813,196.82 y $572,413.18).		
156	18764/22-17-03-5	MERCED BALDOVINO DIEGO	Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación	MERCED BALDOVINO DIEGO	04-03-2024	En mérito de lo expuesto, fundado y con apoyo en los artículos 20, 21, 46, fracción I, 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 31, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se RESUELVE:I. - La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, la cual quedo debidamente precisada en el resultando primero del presente fallo.III. - NOTIFÍQUESE.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA
157	18764/22-17-03-5	MERCED BALDOVINO DIEGO	Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación	Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación	04-03-2024	En mérito de lo expuesto, fundado y con apoyo en los artículos 20, 21, 46, fracción I, 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 31, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se RESUELVE:I. - La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, la cual quedo debidamente precisada en el resultando primero del presente fallo.III. - NOTIFÍQUESE.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA
158	21676/23-17-03-5	EL OSO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2", con sede en México de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	EL OSO, S.A. DE C.V.	05-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/02/2024, por el que la autoridad demandada realiza sus manifestaciones relativas al recurso de reclamación interpuesto. TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, túrnense los autos a	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA

						la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.		
159	21676/23-17-03-5	EL OSO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2", con sede en México de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2", con sede en México de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	05-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/02/2024, por el que la autoridad demandada realiza sus manifestaciones relativas al recurso de reclamación interpuesto. TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, túrnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA
160	21676/23-17-03-5	EL OSO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2", con sede en México de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	EL OSO, S.A. DE C.V.	05-03-2024	En mérito de lo expuesto, fundado y con apoyo en lo dispuesto en los artículos 59 y 60, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, en concordancia con el diverso 31, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se RESUELVE:I. - Ha sido procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por el accionante de nulidad, por lo que;II. - Se confirma en todos sus términos el acuerdo de fecha 27 de septiembre de 2023, al tenor de los fundamentos y motivos de derecho expuestos en el último considerando del presente fallo.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA
161	21676/23-17-03-5	EL OSO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2", con sede en México de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2", con sede en México de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	05-03-2024	En mérito de lo expuesto, fundado y con apoyo en lo dispuesto en los artículos 59 y 60, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, en concordancia con el diverso 31, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se RESUELVE:I. - Ha sido procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por el accionante de nulidad, por lo que;II. - Se confirma en todos sus términos el acuerdo de fecha 27 de	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA

						septiembre de 2023, al tenor de los fundamentos y motivos de derecho expuestos en el último considerando del presente fallo.		
162	16342/23-17-03-5	SILVIA RODRIGUEZ LEON	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales (hoy, Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SILVIA RODRIGUEZ LEON	15-03-2024	En mérito de lo antes expuesto, fundado y con apoyo en los artículos 22, 46, fracciones I y III, 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción IV, así como el diverso 57, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 31, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se RESUELVE:I. - Se ha configurado la resolución negativa ficta impugnada, al tenor de los motivos y fundamentos jurídicos expuestos en el considerando segundo del presente fallo.II. - La parte actora probó parcialmente los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia; III. - Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, precisada en el resultando primero del presente fallo, para los efectos expresados en el considerando tercero de esta sentencia.IV. - NOTIFÍQUESE.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA
163	16342/23-17-03-5	SILVIA RODRIGUEZ LEON	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales (hoy, Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales (hoy, Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajado	15-03-2024	En mérito de lo antes expuesto, fundado y con apoyo en los artículos 22, 46, fracciones I y III, 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción IV, así como el diverso 57, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 31, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se RESUELVE:I. - Se ha configurado la resolución negativa ficta impugnada, al tenor de los motivos y fundamentos jurídicos expuestos en el considerando segundo del presente fallo.II. - La parte actora probó parcialmente los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia; III. -	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA

						Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, precisada en el resultando primero del presente fallo, para los efectos expresados en el considerando tercero de esta sentencia.IV. - NOTIFÍQUESE.		
164	2716/20-17-03-5	RAUL RODRIGUEZ	Jefa de Servicios de Asignacion de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAUL RODRIGUEZ	15-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo citado al rubro se advierte que con fecha 22 de febrero de 2024 se notificó a la autoridad demandada el Acuerdo de Sala 02 de febrero de 2024, mediante el cual se requirió para que en término de tres días informara sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva pronunciada por esta Sala el 15 de diciembre de 2020 en términos de lo resuelto en la ejecutoria de 10 de marzo de 2021; y siendo que a la fecha no se encuentra registrada promoción alguna por la que se haya rendido el informe solicitado, por lo tanto, es de continuarse con el trámite correspondiente.- En tales circunstancia, REQUIERASELE a la autoridad demandada, para que en el término de TRES DÍAS, cumpla sin demora la sentencia definitiva que esté Órgano Jurisdiccional se sirviera pronunciar con fecha 15 de octubre de 2020 en el juicio contencioso administrativo, con el apercibimiento de ley.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA
165	2716/20-17-03-5	RAUL RODRIGUEZ	Jefa de Servicios de Asignacion de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignacion de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo citado al rubro se advierte que con fecha 22 de febrero de 2024 se notificó a la autoridad demandada el Acuerdo de Sala 02 de febrero de 2024, mediante el cual se requirió para que en término de tres días informara sobre el cumplimiento dado a la sentencia	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA

						definitiva pronunciada por esta Sala el 15 de diciembre de 2020 en términos de lo resuelto en la ejecutoria de 10 de marzo de 2021; y siendo que a la fecha no se encuentra registrada promoción alguna por la que se haya rendido el informe solicitado, por lo tanto, es de continuarse con el trámite correspondiente.- En tales circunstancia, REQUIERASELE a la autoridad demandada, para que en el término de TRES DÍAS, cumpla sin demora la sentencia definitiva que esté Órgano Jurisdiccional se sirviera pronunciar con fecha 15 de octubre de 2020 en el juicio contencioso administrativo, con el apercibimiento de ley.		
166	21163/23-17-03-5	MARIA ALICIA TRIGOS Y BORGES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ALICIA TRIGOS Y BORGES	14-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Órgano de Legalidad el 22 de febrero del año en curso, a través del cual MARÍA ALICIA TRIGOS Y BORGES, por propio derecho, formula sus alegatos por escrito en el juicio contencioso administrativo citado al rubro.- Con fundamento en el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por formulados los alegatos de cuenta, haciendo de su conocimiento que los mismos serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA
167	21163/23-17-03-5	MARIA ALICIA TRIGOS Y BORGES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de	14-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Órgano de Legalidad el 22 de febrero del año en curso, a través del	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA

			Estado	Seguridad y Servicios Sociales de los Tra		cual MARÍA ALICIA TRIGOS Y BORGES, por propio derecho, formula sus alegatos por escrito en el juicio contencioso administrativo citado al rubro.- Con fundamento en el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por formulados los alegatos de cuenta, haciendo de su conocimiento que los mismos serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno		
168	21163/23-17-03-5	MARIA ALICIA TRIGOS Y BORGES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ALICIA TRIGOS Y BORGES	15-03-2024	En mérito de lo antes expuesto, fundado y con apoyo en los artículos 22, 46, fracciones I y III, 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracción IV, así como el diverso 57, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se RESUELVE:I. - La parte actora probó parcialmente los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia; II. - Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero del presente fallo, para los efectos expresados en el considerando tercero de esta sentencia.III. - NOTIFÍQUESE.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA
169	21163/23-17-03-5	MARIA ALICIA TRIGOS Y BORGES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	15-03-2024	En mérito de lo antes expuesto, fundado y con apoyo en los artículos 22, 46, fracciones I y III, 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracción IV, así como el diverso 57, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se RESUELVE:I. - La parte actora probó	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA

						parcialmente los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia; II. - Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero del presente fallo, para los efectos expresados en el considerando tercero de esta sentencia.III. - NOTIFÍQUESE.		
170	25540/23-17-03-5	ASOSERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de México	ASOSERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	15-03-2024	En mérito de lo expuesto, fundado y con apoyo en los artículos 8°, fracciones II y XVII, y 9°, fracción II (a contrario sensu), 46, fracción I, 49, 50 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 31, tercer párrafo y 36, fracciones VIII y XII de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se RESUELVE:I. - Han resultado procedentes pero infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la representante de la autoridad demandada, en consecuencia:II. - No es de sobreseerse, ni se sobresee en el presente juicio contencioso administrativo.III. - La parte actora no probó los extremos de su acción, en consecuencia;IV. - Se reconoce la validez de la resolución impugnada, la cual quedo debidamente precisada en el resultando primero del presente fallo. V. - NOTIFÍQUESE.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA
171	25540/23-17-03-5	ASOSERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de México	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de México	15-03-2024	En mérito de lo expuesto, fundado y con apoyo en los artículos 8°, fracciones II y XVII, y 9°, fracción II (a contrario sensu), 46, fracción I, 49, 50 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 31, tercer párrafo y 36, fracciones VIII y XII de la Ley Orgánica	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	RODOLFO RODRIGUEZ MENDOZA

						de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se RESUELVE:I. - Han resultado procedentes pero infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la representante de la autoridad demandada, en consecuencia:II. - No es de sobreseerse, ni se sobresee en el presente juicio contencioso administrativo.III. - La parte actora no probó los extremos de su acción, en consecuencia;IV. - Se reconoce la validez de la resolución impugnada, la cual quedo debidamente precisada en el resultando primero del presente fallo. V. - NOTIFÍQUESE.		
172	9917/22-17-03-8	EMMA NAJERA ORTIZ	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EMMA NAJERA ORTIZ	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 11 de marzo de 2024, a través del cual el Titular de la Unidad Jurídica de la Oficina de Representación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, quien actúa en representación de la autoridad demandada, solicita se le declare la sentencia definitiva de 19 de enero de 2024, firme.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y en atención a su contenido, se informa al promovente que por auto de 8 de marzo de 2024, se tuvo por promovida la demanda de amparo en contra de la sentencia emitida en el presente juicio, por lo tanto deberá de estarse a lo acordado en el auto de referencia.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	GABRIEL SALDAÑA ESTRADA
173	9917/22-17-03-8	EMMA NAJERA ORTIZ	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 11 de marzo de 2024, a	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	GABRIEL SALDAÑA ESTRADA

				Estado		través del cual el Titular de la Unidad Jurídica de la Oficina de Representación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, quien actúa en representación de la autoridad demandada, solicita se le declare la sentencia definitiva de 19 de enero de 2024, firme.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y en atención a su contenido, se informa al promovente que por auto de 8 de marzo de 2024, se tuvo por promovida la demanda de amparo en contra de la sentencia emitida en el presente juicio, por lo tanto deberá de estarse a lo acordado en el auto de referencia.		
174	9917/22-17-03-8	EMMA NAJERA ORTIZ	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado en la Zona Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de Mexico) del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 11 de marzo de 2024, a través del cual el Titular de la Unidad Jurídica de la Oficina de Representación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, quien actúa en representación de la autoridad demandada, solicita se le declare la sentencia definitiva de 19 de enero de 2024, firme.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y en atención a su contenido, se informa al promovente que por auto de 8 de marzo de 2024, se tuvo por promovida la demanda de amparo en contra de la sentencia emitida en el presente juicio, por lo tanto deberá de estarse a lo acordado en el auto de referencia.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	GABRIEL SALDAÑA ESTRADA
175	20288/23-17-03-8	SMURFIT CARTON Y PAPEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlanepantla de Baz Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del	SMURFIT CARTON Y PAPEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	15-03-2024	SE ADMITE A TRAMITE EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS; se tiene por designado como perito en	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	GABRIEL SALDAÑA ESTRADA

			Instituto Mexicano del Seguro Social			materia de grafoscopía por parte de la autoridad demandada, al C. Gabriel Montiel Hernández, perito en Grafoscopía, Documentoscopía y Dactiloscopía, con domicilio ubicado en Calle Recursos Hidráulicos No. 2, Col. La Loma Municipio Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C. P. 54060 y por exhibido el cuestionario sobre el que versara dicha probanza; por lo que de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 39 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se le otorga a la parte ACTORA el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del incidente		
176	20288/23-17-03-8	SMURFIT CARTON Y PAPEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlanepantla de Baz Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tlanepantla de Baz Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-03-2024	SE ADMITE A TRAMITE EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS; se tiene por designado como perito en materia de grafoscopía por parte de la autoridad demandada, al C. Gabriel Montiel Hernández, perito en Grafoscopía, Documentoscopía y Dactiloscopía, con domicilio ubicado en Calle Recursos Hidráulicos No. 2, Col. La Loma Municipio Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C. P. 54060 y por exhibido el cuestionario sobre el que versara dicha probanza; por lo que de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 39 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se le otorga a la parte ACTORA el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente en que surta efectos la	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	GABRIEL SALDAÑA ESTRADA

						notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del incidente		
177	20288/23-17-03-8	SMURFIT CARTON Y PAPEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlanepantla de Baz Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	SMURFIT CARTON Y PAPEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	15-03-2024	TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se hace del conocimiento de la partes que esta Instrucción se reserva el derecho de acordar lo conducente hasta en tanto sea resuelto el incidente de falsedad de documentos interpuesto por la autoridad demandada, lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	GABRIEL SALDAÑA ESTRADA
178	20288/23-17-03-8	SMURFIT CARTON Y PAPEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlanepantla de Baz Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tlanepantla de Baz Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-03-2024	TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se hace del conocimiento de la partes que esta Instrucción se reserva el derecho de acordar lo conducente hasta en tanto sea resuelto el incidente de falsedad de documentos interpuesto por la autoridad demandada, lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	GABRIEL SALDAÑA ESTRADA
179	28361/21-17-03-8	ELENA PATRICIA RAMIREZ MENDOZA	Delegacion Regional Zona Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de Mexico) del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores	ELENA PATRICIA RAMIREZ MENDOZA	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas en este Tribunal el 23 de noviembre del año en curso, a través del cual la delegada de la autoridad demandad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, rinde su informe en relación a la queja interpuesta por la actora.- Con fundamento en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, el cual se manda a agregar a sus autos	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	GABRIEL SALDAÑA ESTRADA

						para los efectos legales a que haya lugar		
180	28361/21-17-03-8	ELENA PATRICIA RAMIREZ MENDOZA	Delegacion Regional Zona Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de Mexico) del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores	Delegacion Regional Zona Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de Mexico) del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas en este Tribunal el 23 de noviembre del año en curso, a través del cual la delegada de la autoridad demandad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, rinde su informe en relación a la queja interpuesta por la actora.- Con fundamento en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, el cual se manda a agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	GABRIEL SALDAÑA ESTRADA
181	28361/21-17-03-8	ELENA PATRICIA RAMIREZ MENDOZA	Delegacion Regional Zona Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de Mexico) del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	28-11-2023	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas en este Tribunal el 23 de noviembre del año en curso, a través del cual la delegada de la autoridad demandad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, rinde su informe en relación a la queja interpuesta por la actora.- Con fundamento en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, el cual se manda a	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	GABRIEL SALDAÑA ESTRADA

						agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar		
182	28361/21-17-03-8	ELENA PATRICIA RAMIREZ MENDOZA	Delegacion Regional Zona Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de Mexico) del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores	ELENA PATRICIA RAMIREZ MENDOZA	28-11-2023	En mérito de lo expuesto, fundado y con apoyo en el artículo 58, fracción II, inciso a), subinciso 1 e inciso d) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se RESUELVE:I.- Ha resultado PROCEDENTE PERO INFUNDADA la queja interpuesta por la parte actora; en consecuencia:II.- Se tiene por cumplida la sentencia definitiva de 30 de junio de 2022.III.- NOTIFÍQUESE.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	GABRIEL SALDAÑA ESTRADA
183	28361/21-17-03-8	ELENA PATRICIA RAMIREZ MENDOZA	Delegacion Regional Zona Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de Mexico) del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores	Delegacion Regional Zona Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de Mexico) del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores	28-11-2023	En mérito de lo expuesto, fundado y con apoyo en el artículo 58, fracción II, inciso a), subinciso 1 e inciso d) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se RESUELVE:I.- Ha resultado PROCEDENTE PERO INFUNDADA la queja interpuesta por la parte actora; en consecuencia:II.- Se tiene por cumplida la sentencia definitiva de 30 de junio de 2022.III.- NOTIFÍQUESE.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	GABRIEL SALDAÑA ESTRADA
184	28361/21-17-03-8	ELENA PATRICIA RAMIREZ MENDOZA	Delegacion Regional Zona Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de Mexico) del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	28-11-2023	En mérito de lo expuesto, fundado y con apoyo en el artículo 58, fracción II, inciso a), subinciso 1 e inciso d) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se RESUELVE:I.- Ha resultado PROCEDENTE PERO INFUNDADA la queja interpuesta por la parte actora; en consecuencia:II.- Se tiene por cumplida la sentencia definitiva de 30 de junio de 2022.III.- NOTIFÍQUESE.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	GABRIEL SALDAÑA ESTRADA
185	4840/23-17-03-8	PHARMA PLUS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 7 del Valle del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	PHARMA PLUS, S.A. DE C.V.	21-03-2024	SE ADMITE A TRAMITE EL INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES, interpuesto por la actora. Dese vista a la parte contraria de la incidentista, para que manifieste lo que a su derecho e intereses convenga, hecho lo cual, esta Sala procederá a	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	GABRIEL SALDAÑA ESTRADA

						resolver el incidente de mérito.		
186	4840/23-17-03-8	PHARMA PLUS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 7 del Valle del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 7 del Valle del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-03-2024	SE ADMITE A TRAMITE EL INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES, interpuesto por la actora. Dese vista a la parte contraria de la incidentista, para que manifieste lo que a su derecho e intereses convenga, hecho lo cual, esta Sala procederá a resolver el incidente de mérito.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	GABRIEL SALDAÑA ESTRADA
187	4840/23-17-03-8	PHARMA PLUS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 7 del Valle del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	PHARMA PLUS, S.A. DE C.V.	21-03-2024	esta instrucción se reserva a acordar lo conducente hasta en tanto sea resuelto el incidente de nulidad de notificaciones planteado por la actora, lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	GABRIEL SALDAÑA ESTRADA
188	4840/23-17-03-8	PHARMA PLUS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 7 del Valle del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 7 del Valle del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-03-2024	esta instrucción se reserva a acordar lo conducente hasta en tanto sea resuelto el incidente de nulidad de notificaciones planteado por la actora, lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	GABRIEL SALDAÑA ESTRADA
189	7464/22-17-03-8	BALBINA AGUIRRE PEREZ	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BALBINA AGUIRRE PEREZ	25-03-2024	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y mediante similar que al efecto se gire al Tribunal Colegiado oficiante, se acusa de recibo el testimonio de la resolución pronunciada por el Tribunal Constitucional en cita el 14 de marzo de 2024, en el juicio de amparo D.A. 552/2023, así como los autos del juicio 7464/22-17-03-8, para los efectos legales a que haya lugar	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	GABRIEL SALDAÑA ESTRADA
190	7464/22-17-03-8	BALBINA AGUIRRE PEREZ	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-03-2024	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y mediante similar que al efecto se gire al Tribunal Colegiado oficiante, se acusa de recibo el	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	GABRIEL SALDAÑA ESTRADA

						testimonio de la resolución pronunciada por el Tribunal Constitucional en cita el 14 de marzo de 2024, en el juicio de amparo D.A. 552/2023, así como los autos del juicio 7464/22-17-03-8, para los efectos legales a que haya lugar		
191	11149/23-17-03-8	LOGIDISTMEX, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 05 Centro del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	LOGIDISTMEX, S.A. DE C.V.	25-03-2024	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y mediante similar que al efecto se gire al Tribunal Colegiado oficiante, se acusa de recibo el testimonio de la resolución pronunciada por el Tribunal Constitucional en cita el 14 de marzo de 2024, en el juicio de amparo D.A. 745/2023, para los efectos legales a que haya lugar	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	GABRIEL SALDAÑA ESTRADA
192	11149/23-17-03-8	LOGIDISTMEX, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 05 Centro del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 05 Centro del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	25-03-2024	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y mediante similar que al efecto se gire al Tribunal Colegiado oficiante, se acusa de recibo el testimonio de la resolución pronunciada por el Tribunal Constitucional en cita el 14 de marzo de 2024, en el juicio de amparo D.A. 745/2023, para los efectos legales a que haya lugar	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	GABRIEL SALDAÑA ESTRADA
193	5593/24-17-03-8	AAACESA, ALMACENES FISCALIZADOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Aduana del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, con sede en el Estado de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México	AAACESA, ALMACENES FISCALIZADOS, S.A. DE C.V.	12-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Primero y Tercero del Acuerdo G/JGA/11/2022 dictado en sesión de cuatro de marzo de dos mil veintidós por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por el cual se adscribió a la Magistrada SOFÍA LORENA PÉREZ MAGAÑA a la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	GABRIEL SALDAÑA ESTRADA

						Metropolitana, con sede en la Ciudad de México, con efectos a partir del día 07 de marzo de 2022; se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto, serán proveídas y firmadas por la MAGISTRADA SOFÍA LORENA PÉREZ MAGAÑA.-		
194	5593/24-17-03-8	AAACESA, ALMACENES FISCALIZADOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Aduana del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, con sede en el Estado de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Titular de la Aduana del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, con sede en el Estado de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México	12-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Primero y Tercero del Acuerdo G/JGA/11/2022 dictado en sesión de cuatro de marzo de dos mil veintidós por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por el cual se adscribió a la Magistrada SOFÍA LORENA PÉREZ MAGAÑA a la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional Metropolitana, con sede en la Ciudad de México, con efectos a partir del día 07 de marzo de 2022; se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto, serán proveídas y firmadas por la MAGISTRADA SOFÍA LORENA PÉREZ MAGAÑA.-	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	GABRIEL SALDAÑA ESTRADA
195	5593/24-17-03-8	AAACESA, ALMACENES FISCALIZADOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Aduana del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, con sede en el Estado de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México	AAACESA, ALMACENES FISCALIZADOS, S.A. DE C.V.	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/2024, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	GABRIEL SALDAÑA ESTRADA

						previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 11/06/2024 para cerrar instrucción.		
196	5593/24-17-03-8	AAACESA, ALMACENES FISCALIZADOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Aduana del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, con sede en el Estado de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Titular de la Aduana del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, con sede en el Estado de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/2024, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 11/06/2024 para cerrar instrucción.	SOFIA LORENA PÉREZ MAGAÑA	GABRIEL SALDAÑA ESTRADA
197	6725/23-17-03-3	SOCIEDAD ORQUINO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SOCIEDAD ORQUINO, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta oficio y ejecutoria que niega amparo, solicitando el acuse en 24 horas. Se acusa de recibo	CELINA MACIAS RAYGOZA	LOURDES CERVANTES SANTILLAN
198	6725/23-17-03-3	SOCIEDAD ORQUINO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	22-03-2024	Se da cuenta oficio y ejecutoria que niega amparo, solicitando el acuse en 24 horas. Se acusa de recibo	CELINA MACIAS RAYGOZA	LOURDES CERVANTES SANTILLAN
199	19629/22-17-03-3	JUAN ANTONIO PRATS VILLERS	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "3", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, de la SHCP	JUAN ANTONIO PRATS VILLERS	01-03-2024	Se da cuenta con la promoción a través de la cual se formulan alegatos, mismos que se ordenan agregar en autos para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	CELINA MACIAS RAYGOZA	LOURDES CERVANTES SANTILLAN

200	19629/22-17-03-3	JUAN ANTONIO PRATS VILLERS	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "3", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, de la SHCP	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "3", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tri	01-03-2024	Se da cuenta con la promoción a través de la cual se formulan alegatos, mismos que se ordenan agregar en autos para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	CELINA MACIAS RAYGOZA	LOURDES CERVANTES SANTILLAN
201	19629/22-17-03-3	JUAN ANTONIO PRATS VILLERS	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "3", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, de la SHCP	JUAN ANTONIO PRATS VILLERS	19-03-2024	I.- La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- En los términos precisados en el último Considerando de la presente sentencia se declara la nulidad de la resolución impugnada, por lo motivos, fundamentos y para los efectos expuesto en la presente sentencia.III. Se reconoce la existencia del derecho subjetivo de la actora, a la devolución solicitada por la actora, tal como ha quedado precisado en el Considerando último de la presente resolución.	CELINA MACIAS RAYGOZA	LOURDES CERVANTES SANTILLAN
202	19629/22-17-03-3	JUAN ANTONIO PRATS VILLERS	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "3", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, de la SHCP	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "3", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tri	19-03-2024	I.- La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- En los términos precisados en el último Considerando de la presente sentencia se declara la nulidad de la resolución impugnada, por lo motivos, fundamentos y para los efectos expuesto en la presente sentencia.III. Se reconoce la existencia del derecho subjetivo de la actora, a la devolución solicitada por la actora, tal como ha quedado precisado en el Considerando último de la presente resolución.	CELINA MACIAS RAYGOZA	LOURDES CERVANTES SANTILLAN
203	24307/20-17-03-6	FELIPE JAVIER PÉREZ Y LÓPEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FELIPE JAVIER PÉREZ Y LÓPEZ	06-03-2024	I. Ha resultado procedente y fundada la queja interpuesta por la parte accionante, en consecuencia;II. Se deja sin efectos el oficio número SP/RES/5954/2023 de 31 de agosto de 2023.III. Se concede a la autoridad el plazo de VEINTE DÍAS para dar el debido cumplimiento a la sentencia de fecha 22 de	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ

						noviembre del 2021, de conformidad con lo dictado en el considerando tercero del presente fallo;IV. NOTIFÍQUESE.		
204	24307/20-17-03-6	FELIPE JAVIER PÉREZ Y LÓPEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociale	06-03-2024	I. Ha resultado procedente y fundada la queja interpuesta por la parte accionante, en consecuencia;II. Se deja sin efectos el oficio número SP/RES/5954/2023 de 31 de agosto de 2023.III. Se concede a la autoridad el plazo de VEINTE DÍAS para dar el debido cumplimiento a la sentencia de fecha 22 de noviembre del 2021, de conformidad con lo dictado en el considerando tercero del presente fallo;IV. NOTIFÍQUESE.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
205	25514/23-17-03-6	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS Y TEXTILES CLAYTON, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita del Instituto Mexicano del Seguro Social	COMERCIALIZADOR A DE INSUMOS Y TEXTILES CLAYTON, S.A. DE C.V.	11-03-2024	Se declara precluido el derecho de la actora para manifestarse respecto al recurso de reclamacion interpuesto por la autoridad demandada	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
206	25514/23-17-03-6	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS Y TEXTILES CLAYTON, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita del Instituto Mexicano del Seguro Social	11-03-2024	Se declara precluido el derecho de la actora para manifestarse respecto al recurso de reclamacion interpuesto por la autoridad demandada	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
207	25514/23-17-03-6	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS Y TEXTILES CLAYTON, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita del Instituto Mexicano del Seguro Social	COMERCIALIZADOR A DE INSUMOS Y TEXTILES CLAYTON, S.A. DE C.V.	12-03-2024	Por lo expuesto y fundado, con apoyo en lo ordenado por los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- El recurso de reclamación esgrimido en la especie, ha resultado procedente y fundado, conforme a los razonamientos lógico-jurídicos expuestos a lo largo de la presente resolución;II.- Se REVOCA PARCIALMENTE el acuerdo de fecha 13 de noviembre de 2023, únicamente por lo que hace a la admisión del juicio respecto de los créditos fiscales 232149759 y 238149759;III.- Se decreta el sobreseimiento parcial del juicio en que se actúa, en términos de los expuesto en la	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ

						presente resolución;IV. NOTIFÍQUESE a las partes.		
208	25514/23-17-03-6	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS Y TEXTILES CLAYTON, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita del Instituto Mexicano del Seguro Social	12-03-2024	Por lo expuesto y fundado, con apoyo en lo ordenado por los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- El recurso de reclamación esgrimido en la especie, ha resultado procedente y fundado, conforme a los razonamientos lógico-jurídicos expuestos a lo largo de la presente resolución;II.- Se REVOCA PARCIALMENTE el acuerdo de fecha 13 de noviembre de 2023, únicamente por lo que hace a la admisión del juicio respecto de los créditos fiscales 232149759 y 238149759;III.- Se decreta el sobreseimiento parcial del juicio en que se actúa, en términos de los expuesto en la presente resolución;IV. NOTIFÍQUESE a las partes.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
209	22595/20-17-03-6	SEBASTIÁN ROBERTO ESPINOSA DOMÍNGUEZ	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1", de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	SEBASTIÁN ROBERTO ESPINOSA DOMÍNGUEZ	15-03-2024	Se tiene por cumplida la sentencia	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
210	22595/20-17-03-6	SEBASTIÁN ROBERTO ESPINOSA DOMÍNGUEZ	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1", de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1", de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del	15-03-2024	Se tiene por cumplida la sentencia	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
211	22595/20-17-03-6	SEBASTIÁN ROBERTO ESPINOSA DOMÍNGUEZ	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1", de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	Secretario de Hacienda y Crédito Público	15-03-2024	Se tiene por cumplida la sentencia	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
212	27570/23-17-03-6	AEROENLACES NACIONALES, S.A. DE C.V.	Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	AEROENLACES NACIONALES, S.A. DE C.V.	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/02/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ

						domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
213	27570/23-17-03-6	AEROENLACES NACIONALES, S.A. DE C.V.	Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/02/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
214	3153/23-17-03-6	GOSUMEX, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de la Ciudad de México "2", con sede en la Ciudad de México, de la	GOSUMEX, S. DE R.L. DE C.V.	04-03-2024	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 8, fracción II y 9, fracción II, interpretados a	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ

			Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria			contrario sensu, 49, 50, 51, fracción II y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el juicio, por los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.II. Ha resultado procedente el juicio de nulidad interpuesto por la actora, en el cual probó parcialmente los extremos de su acción, por lo que: III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada precisada en el resultando primero de este fallo, para los efectos precisados en el último considerando de esta sentencia.IV. NOTIFÍQUESE a las partes.		
215	3153/23-17-03-6	GOSUMEX, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de la Ciudad de México "2", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de la Ciudad de México "2", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Admi	04-03-2024	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 8, fracción II y 9, fracción II, interpretados a contrario sensu, 49, 50, 51, fracción II y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el juicio, por los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.II. Ha resultado procedente el juicio de nulidad interpuesto por la actora, en el cual probó parcialmente los extremos de su acción, por lo que: III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada precisada en el resultando primero de este fallo, para los efectos	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ

						precisados en el último considerando de esta sentencia.IV. NOTIFÍQUESE a las partes.		
216	19579/23-17-03-6	ADULFA BRAVO VILLAMIL	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ADULFA BRAVO VILLAMIL	11-03-2024	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracciones II y IV, y 52, fracción IV y V, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor, se resuelve:I. Ha resultado procedente el juicio de nulidad interpuesto por la actora, en el cual probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada precisada en el Resultando 1° de la presente sentencia, en los términos y para los efectos precisados en la última parte del último Considerando de este fallo.III. NOTIFÍQUESE a las partes.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
217	19579/23-17-03-6	ADULFA BRAVO VILLAMIL	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	11-03-2024	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracciones II y IV, y 52, fracción IV y V, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor, se resuelve:I. Ha resultado procedente el juicio de nulidad interpuesto por la actora, en el cual probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada precisada en el Resultando 1° de la presente sentencia, en los términos y para los efectos precisados en la última parte del último Considerando de este fallo.III. NOTIFÍQUESE a las partes.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
218	14895/22-17-03-6	MARTHA IRMA LOPEZ CONTRERAS	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTHA IRMA LOPEZ CONTRERAS	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción ingresada ante este Tribunal a traves de la cual se realizan manifestaciones	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
219	14895/22-17-03-6	MARTHA IRMA LOPEZ CONTRERAS	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción ingresada ante este Tribunal a traves de la cual se realizan	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ

			los Trabajadores del Estado	Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		manifestaciones		
220	12009/21-17-03-6	JUAN FELIPE DANIEL MOLINA GALLEGOS	Delegación Regional Zona Sur del Distrito Federal, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN FELIPE DANIEL MOLINA GALLEGOS	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción ingresada ante este Tribunal a traves de la cual se solicita el cumplimineto de sentencia	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
221	12009/21-17-03-6	JUAN FELIPE DANIEL MOLINA GALLEGOS	Delegación Regional Zona Sur del Distrito Federal, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Regional Zona Sur del Distrito Federal, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción ingresada ante este Tribunal a traves de la cual se solicita el cumplimineto de sentencia	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
222	1000/24-17-03-6	SANULAC NUTRICION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades en el Órgano Interno de Control Específico en el Instituto de Salud para el Bienestar	SANULAC NUTRICION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024 por el que la parte _____ cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado en el acuerdo de fecha _____. Téngase por recibido el escrito de cuenta con sus anexos por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas. Se ordena dar vista a las partes para los efectos de ley.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
223	1000/24-17-03-6	SANULAC NUTRICION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades en el Órgano Interno de Control Específico en el Instituto de Salud para el Bienestar	Titular del Área de Responsabilidades en el Órgano Interno de Control Específico en el Instituto de Salud para el Bienestar	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024 por el que la parte _____ cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado en el acuerdo de fecha _____. Téngase por recibido el escrito de cuenta con sus anexos por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas. Se ordena dar vista a las partes para los efectos de ley.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
224	392/22-17-03-6	MARIA ROSINA MALDONADO DURAN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y	MARIA ROSINA MALDONADO DURAN	06-03-2024	I. Ha resultado procedente y fundada la queja interpuesta por la parte accionante, en consecuencia;II. Se deja sin efectos el oficio número	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ

			Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			SP/RES/5644/2023 de 22 de agosto de 2023.III. Se concede a la autoridad el plazo de VEINTE DÍAS para dar el debido cumplimiento a la sentencia de fecha 31 de mayo del 2022, de conformidad con lo dictado en el considerando tercero del presente fallo;IV. NOTIFÍQUESE.		
225	392/22-17-03-6	MARIA ROSINA MALDONADO DURAN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	06-03-2024	I. Ha resultado procedente y fundada la queja interpuesta por la parte accionante, en consecuencia;II. Se deja sin efectos el oficio número SP/RES/5644/2023 de 22 de agosto de 2023.III. Se concede a la autoridad el plazo de VEINTE DÍAS para dar el debido cumplimiento a la sentencia de fecha 31 de mayo del 2022, de conformidad con lo dictado en el considerando tercero del presente fallo;IV. NOTIFÍQUESE.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
226	19197/21-17-03-6	MARÍA GUILLERMINA VELÁZQUEZ ÁLVAREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA GUILLERMINA VELÁZQUEZ ÁLVAREZ	07-03-2024	I. Ha resultado improcedente la queja interpuesta por la parte accionante, en consecuencia;II. Se previene a la promovente para que dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación de esta resolución, presente su demanda, cumpliendo los requisitos previstos por los artículos 14 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a efecto de que sea turnado como nuevo juicio a la Magistrada Instructora del presente juicio contencioso administrativo.III. NOTIFÍQUESE.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
227	19197/21-17-03-6	MARÍA GUILLERMINA VELÁZQUEZ ÁLVAREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	07-03-2024	I. Ha resultado improcedente la queja interpuesta por la parte accionante, en consecuencia;II. Se previene a la promovente para que dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación de esta resolución, presente	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ

						su demanda, cumpliendo los requisitos previstos por los artículos 14 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a efecto de que sea turnado como nuevo juicio a la Magistrada Instructora del presente juicio contencioso administrativo.III. NOTIFÍQUESE.		
228	18171/23-17-03-6	JAVIER AGUILAR GARCIA	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	JAVIER AGUILAR GARCIA	05-03-2024	I. Ha sido procedente y fundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora.II. Se revoca la sentencia interlocutoria de 22 de septiembre de 2023, únicamente en la parte donde se negó la medida cautelar de la suspensión del empleo, cargo o comisión por el termino de diez días. III. Se modifica la interlocutoria de 22 de septiembre de 2023 y se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada V. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
229	18171/23-17-03-6	JAVIER AGUILAR GARCIA	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	05-03-2024	I. Ha sido procedente y fundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora.II. Se revoca la sentencia interlocutoria de 22 de septiembre de 2023, únicamente en la parte donde se negó la medida cautelar de la suspensión del empleo, cargo o comisión por el termino de diez días. III. Se modifica la interlocutoria de 22 de septiembre de 2023 y se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada V. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
230	23483/22-17-03-6	TEXTILERA MEXICANA EL SHADAI, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	TEXTILERA MEXICANA EL SHADAI, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 20/03/2024, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del XTribunal Colegiado en Materia Administrativa del X	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ

						Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria emitida en el recurso de revisión R.F. Mediante atento oficio que al efecto se gire al X Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia.		
231	23483/22-17-03-6	TEXTILERA MEXICANA EL SHADAI, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 20/03/2024, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del XTribunal Colegiado en Materia Administrativa del X Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria emitida en el recurso de revisión R.F. Mediante atento oficio que al efecto se gire al X Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
232	23483/22-17-03-6	TEXTILERA MEXICANA EL SHADAI, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	TEXTILERA MEXICANA EL SHADAI, S.A. DE C.V.	22-03-2024	La sentencia dictada en el presente juicio ha quedado firme	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
233	23483/22-17-03-6	TEXTILERA MEXICANA EL SHADAI, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	22-03-2024	La sentencia dictada en el presente juicio ha quedado firme	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
234	2188/24-17-03-6	HM B HOLGUIN MAILLARD Y BAUTISTA, S.C.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de la Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	HM B HOLGUIN MAILLARD Y BAUTISTA, S.C.	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ

						electrónico el referido.		
235	2188/24-17-03-6	HM B HOLGUIN MAILLARD Y BAUTISTA, S.C.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de la Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de la Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
236	11094/23-17-03-6	VIRGINIA PALOALTO RUIZ	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, en la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VIRGINIA PALOALTO RUIZ	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción ingresda ante este Tribunal a través de la cual se informa el cumplimiento de sentencia	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
237	11094/23-17-03-6	VIRGINIA PALOALTO RUIZ	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, en la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, en la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabaja	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción ingresda ante este Tribunal a través de la cual se informa el cumplimiento de sentencia	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
238	6211/24-17-03-6	EUROSINA FELIX CONTRERAS	SIN INFORMACIÓN	EUROSINA FELIX CONTRERAS	19-03-2024	SE REQUIERE A LA PROMOVENTE PARA QUE RATIFIQUE FIRMA	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
239	5919/24-17-03-6	JORGE AVALOS LEMUS	SIN INFORMACIÓN	JORGE AVALOS LEMUS	14-03-2024	SE REQUIERE AL PROMOVENTE PARA QUE RATIFIQUE FIRMA	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
240	4082/23-17-03-6	ALFREDO ADAME VON KNOOP	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria	ALFREDO ADAME VON KNOOP	19-03-2024	La sentencia ha quedado firme	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
241	4082/23-17-03-6	ALFREDO ADAME VON KNOOP	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria	19-03-2024	La sentencia ha quedado firme	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
242	4082/23-17-03-6	ALFREDO ADAME VON KNOOP	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria	Vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	19-03-2024	La sentencia ha quedado firme	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ

243	4082/23-17-03-6	ALFREDO ADAME VON KNOOP	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria	ALFREDO ADAME VON KNOOP	20-03-2024	Se da cuuenta con la promoción ingresada ante este Tribunal a traves de la cual se solicita el estado procesal del juicio	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
244	4082/23-17-03-6	ALFREDO ADAME VON KNOOP	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	Se da cuuenta con la promoción ingresada ante este Tribunal a traves de la cual se solicita el estado procesal del juicio	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
245	4082/23-17-03-6	ALFREDO ADAME VON KNOOP	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria	Vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	20-03-2024	Se da cuuenta con la promoción ingresada ante este Tribunal a traves de la cual se solicita el estado procesal del juicio	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
246	18263/20-17-03-6	GRUPO CONSTRUCTOR CARSEV, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA INSTAPURA S.A. DE C.V.	Gerente de Normatividad e Investigación del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa de la Secretaría de Educación Pública	GRUPO CONSTRUCTOR CARSEV, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA INSTAPURA S.A. DE C.V.	25-03-2024	Se da cuenta con la promoción ingresada ante este Tribunal a traves de la cual se concede prórroga	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
247	18263/20-17-03-6	GRUPO CONSTRUCTOR CARSEV, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA INSTAPURA S.A. DE C.V.	Gerente de Normatividad e Investigación del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa de la Secretaría de Educación Pública	Gerente de Normatividad e Investigación del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa de la Secretaría de Educación Pública	25-03-2024	Se da cuenta con la promoción ingresada ante este Tribunal a traves de la cual se concede prórroga	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
248	4934/24-17-03-6	NICOLAS CRUZ CALDERON	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajdores del Esatdo	NICOLAS CRUZ CALDERON	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/03/2024. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
249	4934/24-17-03-6	NICOLAS CRUZ CALDERON	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/03/2024. Se	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ

			Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajdores del Esatdo	Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales d		tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
250	5569/24-17-03-6	DORA LOPEZ ANDRADE	Jefa de la Unidad de Prestaciones Económicas número 2 de la Subdelegación de Prestaciones Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DORA LOPEZ ANDRADE	11-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ

251	5569/24-17-03-6	DORA LOPEZ ANDRADE	Jefa de la Unidad de Prestaciones Económicas número 2 de la Subdelegación de Prestaciones Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de la Unidad de Prestaciones Económicas número 2 de la Subdelegación de Prestaciones Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	11-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
252	19350/23-17-03-6	MARIA GOMEZ PEREZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	MARIA GOMEZ PEREZ	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción ingresada ante este Tribunal a traves de la cual se informa la radicación de la demanda de amparo	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
253	19350/23-17-03-6	MARIA GOMEZ PEREZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción ingresada ante este Tribunal a traves de la cual se informa la radicación de la demanda de amparo	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
254	7913/23-17-03-9	SERVI GAS DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.	Jefa de la Unidad de Administración, de la Comisión Reguladora de Energía	SERVI GAS DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.	04-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio ingresado el 1° de marzo de 2024. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y anexos, acúsese de recibo para los efectos legales conducentes de los autos del expediente y de la copia certificada de la sentencia interlocutoria dictada por la Segunda Sección de la Sala	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA

						Superior.		
255	7913/23-17-03-9	SERVI GAS DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.	Jefa de la Unidad de Administración, de la Comisión Reguladora de Energía	Jefa de la Unidad de Administración, de la Comisión Reguladora de Energía	04-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio ingresado el 1° de marzo de 2024. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y anexos, acúsese de recibo para los efectos legales conducentes de los autos del expediente y de la copia certificada de la sentencia interlocutoria dictada por la Segunda Sección de la Sala Superior.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
256	7913/23-17-03-9	SERVI GAS DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.	Jefa de la Unidad de Administración, de la Comisión Reguladora de Energía	SERVI GAS DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.	05-03-2024	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, se advierte que mediante proveído de 02 de octubre de 2023, se decretó la suspensión del procedimiento hasta en tanto se resolviera el incidente de incompetencia planteado SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, en tal virtud continúese con la substanciación del juicio.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
257	7913/23-17-03-9	SERVI GAS DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.	Jefa de la Unidad de Administración, de la Comisión Reguladora de Energía	Jefa de la Unidad de Administración, de la Comisión Reguladora de Energía	05-03-2024	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, se advierte que mediante proveído de 02 de octubre de 2023, se decretó la suspensión del procedimiento hasta en tanto se resolviera el incidente de incompetencia planteado SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, en tal virtud continúese con la substanciación del juicio.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
258	7913/23-17-03-9	SERVI GAS DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.	Jefa de la Unidad de Administración, de la Comisión Reguladora de Energía	SERVI GAS DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.	05-03-2024	Toda vez que la autoridad es omisa en rendir el informe requerido en el incidente de suspensión, se declara la preclusión de la autoridad para tal efecto.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
259	7913/23-17-03-9	SERVI GAS DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.	Jefa de la Unidad de Administración, de la Comisión Reguladora de Energía	Jefa de la Unidad de Administración, de la Comisión Reguladora de Energía	05-03-2024	Toda vez que la autoridad es omisa en rendir el informe requerido en el incidente de suspensión, se declara la preclusión de la autoridad para tal efecto.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
260	7913/23-17-03-9	SERVI GAS DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.	Jefa de la Unidad de Administración, de la Comisión Reguladora	SERVI GAS DEL GUADIANA, S.A. DE	06-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN

			de Energía	C.V.		la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado.		GARCÍA SILVA
261	7913/23-17-03-9	SERVI GAS DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.	Jefa de la Unidad de Administración, de la Comisión Reguladora de Energía	Jefa de la Unidad de Administración, de la Comisión Reguladora de Energía	06-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
262	7913/23-17-03-9	SERVI GAS DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.	Jefa de la Unidad de Administración, de la Comisión Reguladora de Energía	SERVI GAS DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.	06-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el inciso d), de la fracción III, del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Ha resultado procedente la suspensión solicitada por la actora.II. Se CONCEDE la suspensión definitiva de la ejecución del crédito impugnado, precisado en el resultando primero de este fallo, cuya eficacia queda sujeta a los términos y condiciones precisados en el Considerando Único del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
263	7913/23-17-03-9	SERVI GAS DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.	Jefa de la Unidad de Administración, de la Comisión Reguladora de Energía	Jefa de la Unidad de Administración, de la Comisión Reguladora de Energía	06-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el inciso d), de la	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA

						fracción III, del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Ha resultado procedente la suspensión solicitada por la actora.II. Se CONCEDE la suspensión definitiva de la ejecución del crédito impugnado, precisado en el resultando primero de este fallo, cuya eficacia queda sujeta a los términos y condiciones precisados en el Considerando Único del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
264	10428/22-17-03-9	GRUPO BECAS PARA LA SUPERACION EDUCATIVA DE MEXICO SOCIEDAD CIVIL	DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES PARTICULARES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ACREDITACIÓN, INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	GRUPO BECAS PARA LA SUPERACION EDUCATIVA DE MEXICO SOCIEDAD CIVIL	04-03-2024	Respecto a la promoción de cuenta, deberá estarse a lo acordado en la actuación indicada.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
265	10428/22-17-03-9	GRUPO BECAS PARA LA SUPERACION EDUCATIVA DE MEXICO SOCIEDAD CIVIL	DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES PARTICULARES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ACREDITACIÓN, INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES PARTICULARES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ACREDITACIÓN, INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	04-03-2024	Respecto a la promoción de cuenta, deberá estarse a lo acordado en la actuación indicada.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
266	7389/22-17-03-9	PABLO CASTILLO ISLAS	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	PABLO CASTILLO ISLAS	04-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado el 26 de febrero 2024 por el cual la delegada de la autoridad demandada, informa sobre el cumplimiento dado a la sentencia dictada en el presente asunto, exhibiendo para tal efecto copia del talón de pago. Téngase por recibido el oficio de cuenta y su anexo y visto el contenido de los mismos, así como el de las constancias que integran el expediente en que se actúa, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
267	7389/22-17-03-9	PABLO CASTILLO ISLAS	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS,	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE	04-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado el 26 de febrero 2024 por el cual la delegada de la autoridad demandada, informa	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA

			SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES		sobre el cumplimiento dado a la sentencia dictada en el presente asunto, exhibiendo para tal efecto copia del talón de pago. Téngase por recibido el oficio de cuenta y su anexo y visto el contenido de los mismos, así como el de las constancias que integran el expediente en que se actúa, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.		
268	2383/19-17-03-9	ISMAEL MENDOZA REYES	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ISMAEL MENDOZA REYES	20-03-2024	Vistas las constancias del expediente en que se actúa, se estima que la autoridad ha dado cumplimiento defectuoso a los efectos plasmados en la sentencia definitiva. Se concede a la demandada el plazo de VEINTE DÍAS hábiles	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
269	2383/19-17-03-9	ISMAEL MENDOZA REYES	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	20-03-2024	Vistas las constancias del expediente en que se actúa, se estima que la autoridad ha dado cumplimiento defectuoso a los efectos plasmados en la sentencia definitiva. Se concede a la demandada el plazo de VEINTE DÍAS hábiles	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
270	17049/21-17-03-9	J. GUADALUPE HUERTA MIRELES	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	J. GUADALUPE HUERTA MIRELES	04-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada cumple el requerimiento y exhibe el oficio emitido en cumplimiento y la constancia de notificación practicada a la actora. En ese sentido, toda vez que ha fenecido el plazo previsto para que la parte actora interpusiera queja contra el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, se tiene por cumplimentada la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. En tal virtud, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
271	17049/21-17-03-9	J. GUADALUPE HUERTA MIRELES	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA	04-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada cumple el requerimiento y	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA

			NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS DE LOS		exhibe el oficio emitido en cumplimiento y la constancia de notificación practicada a la actora. En ese sentido, toda vez que ha fenecido el plazo previsto para que la parte actora interpusiera queja contra el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, se tiene por cumplimentada la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. En tal virtud, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.		
272	13137/22-17-03-9	ELIA VITE LARA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ELIA VITE LARA	04-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada cumple el requerimiento y exhibe el oficio emitido en cumplimiento, la constancia de notificación practicada a la actora y el comprobante de pago de diferencias. En ese sentido, toda vez que ha fenecido el plazo previsto para que la parte actora interpusiera queja contra el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, se tiene por cumplimentada la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. En tal virtud, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
273	13137/22-17-03-9	ELIA VITE LARA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	04-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada cumple el requerimiento y exhibe el oficio emitido en cumplimiento, la constancia de notificación practicada a la actora y el comprobante de pago de diferencias. En ese sentido, toda vez que ha fenecido el plazo previsto para que la parte actora interpusiera queja contra el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, se tiene por cumplimentada la sentencia dictada por esta Sala en el	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA

						presente juicio. En tal virtud, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.		
274	4255/23-17-03-9	ROSA ALICIA RODRIGUEZ CHAIDEZ	Jefatura de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dircción Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSA ALICIA RODRIGUEZ CHAIDEZ	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 13 de marzo de 2024, por el que el Secretario del Tribunal Colegiado remite testimonio de la ejecutoria de fecha 28 de febrero de 2024, en la que se resolvió modificar la sentencia recurrida. Precisando que no es requisito el acuse de recibo correspondiente, toda vez que el sello asentado en dicho oficio hace las veces del acuse respectivo.- Téngase por recibido el oficio de cuenta así como la ejecutoria de referencia, sin que al efecto se remita oficio acusando recibo a ese Tribunal Colegiado, en atención a lo señalado en el oficio de cuenta.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
275	4255/23-17-03-9	ROSA ALICIA RODRIGUEZ CHAIDEZ	Jefatura de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dircción Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dircción Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 13 de marzo de 2024, por el que el Secretario del Tribunal Colegiado remite testimonio de la ejecutoria de fecha 28 de febrero de 2024, en la que se resolvió modificar la sentencia recurrida. Precisando que no es requisito el acuse de recibo correspondiente, toda vez que el sello asentado en dicho oficio hace las veces del acuse respectivo.- Téngase por recibido el oficio de cuenta así como la ejecutoria de referencia, sin que al efecto se remita oficio acusando recibo a ese Tribunal Colegiado, en atención a lo señalado en el oficio de cuenta.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
276	4255/23-17-03-9	ROSA ALICIA RODRIGUEZ CHAIDEZ	Jefatura de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dircción Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSA ALICIA RODRIGUEZ CHAIDEZ	15-03-2024	Ha quedado firme la sentencia definitiva. Se informa a la autoridad el término para cumplimentar la sentencia.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
277	4255/23-17-03-9	ROSA ALICIA RODRIGUEZ CHAIDEZ	Jefatura de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la	Jefatura de Asignación de Derechos de la	15-03-2024	Ha quedado firme la sentencia definitiva. Se informa a la	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA

			Dircción Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Pensiones de la Dircción Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra		autoridad el término para cumplimentar la sentencia.		
278	16975/20-17-03-9	MARÍA DEL ROSARIO GUILLEN GORDILLO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARÍA DEL ROSARIO GUILLEN GORDILLO	05-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada cumple el requerimiento y exhibe el oficio emitido en cumplimiento y la constancia de notificación practicada a la actora. En ese sentido, toda vez que ha fenecido el plazo previsto para que la parte actora interpusiera queja contra el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, se tiene por cumplimentada la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
279	16975/20-17-03-9	MARÍA DEL ROSARIO GUILLEN GORDILLO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	05-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada cumple el requerimiento y exhibe el oficio emitido en cumplimiento y la constancia de notificación practicada a la actora. En ese sentido, toda vez que ha fenecido el plazo previsto para que la parte actora interpusiera queja contra el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, se tiene por cumplimentada la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
280	16975/20-17-03-9	MARÍA DEL ROSARIO GUILLEN GORDILLO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARÍA DEL ROSARIO GUILLEN GORDILLO	20-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado el 15 de marzo 2024 por el cual la delegada de la autoridad demandada, informa sobre el cumplimiento dado a la sentencia dictada en el presente asunto, exhibiendo para tal efecto copia del talón de pago y original de la constancia de percepciones y deducciones del año 2024. Téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos y visto el contenido de los mismos, así como el de las	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA

						constancias que integran ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO		
281	16975/20-17-03-9	MARÍA DEL ROSARIO GUILLEN GORDILLO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	20-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado el 15 de marzo 2024 por el cual la delegada de la autoridad demandada, informa sobre el cumplimiento dado a la sentencia dictada en el presente asunto, exhibiendo para tal efecto copia del talón de pago y original de la constancia de percepciones y deducciones del año 2024. Téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos y visto el contenido de los mismos, así como el de las constancias que integran ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
282	2398/20-17-03-9	MARÍA DEL ROSARIO RIVERA HERRERA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL EN LA ZONA NORTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARÍA DEL ROSARIO RIVERA HERRERA	20-03-2024	Vistas las constancias del expediente en que se actúa, toda vez que la autoridad ha exhibido comprobante de pago en pretendido cumplimiento de la sentencia emitida en el presente juicio, y la actora se ha pronunciado respecto del mismo mediante diversa promoción, resulta dable declarar que tanto la sentencia definitiva dictada, como la sentencia interlocutoria, HAN QUEDADO CUMPLIDAS.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
283	2398/20-17-03-9	MARÍA DEL ROSARIO RIVERA HERRERA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL EN LA ZONA NORTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL EN LA ZONA NORTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	20-03-2024	Vistas las constancias del expediente en que se actúa, toda vez que la autoridad ha exhibido comprobante de pago en pretendido cumplimiento de la sentencia emitida en el presente juicio, y la actora se ha pronunciado respecto del mismo mediante diversa promoción, resulta dable declarar que tanto la sentencia definitiva dictada, como la sentencia interlocutoria, HAN QUEDADO CUMPLIDAS.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
284	23369/23-17-03-9	MARIA TERESA GUTIERREZ Y CASAS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional	MARIA TERESA GUTIERREZ Y CASAS	04-03-2024	Se da cuenta con el escrito mediante el	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN

			del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			cual el promovente solicita la devolución de los documentos ofrecidos como prueba. Téngase por recibida la promoción de cuenta, se autoriza la devolución previa copia que de ellos se deje en autos, así como acuse de recibo.		GARCÍA SILVA
285	21353/18-17-03-9	CECILIA GUADALUPE BOJÓRQUEZ VALENZUELA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE JALISCO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CECILIA GUADALUPE BOJÓRQUEZ VALENZUELA	25-03-2024	Visto el estado procesal de los autos del expediente en que se actúa, de los que se advierte que mediante oficio presentado el 08 de marzo de 2024, por el que el Juzgado de Distrito requiere a esta Sala para que dentro del término de DIEZ DÍAS, informe el acuerdo recaído al requerimiento formulado en auto de 26 de febrero de 2024, acúsese recibo del oficio en comento e infórmese.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
286	21353/18-17-03-9	CECILIA GUADALUPE BOJÓRQUEZ VALENZUELA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE JALISCO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE JALISCO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	25-03-2024	Visto el estado procesal de los autos del expediente en que se actúa, de los que se advierte que mediante oficio presentado el 08 de marzo de 2024, por el que el Juzgado de Distrito requiere a esta Sala para que dentro del término de DIEZ DÍAS, informe el acuerdo recaído al requerimiento formulado en auto de 26 de febrero de 2024, acúsese recibo del oficio en comento e infórmese.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

METROPOLITANAS
QUINTA SALA REGIONAL METROPOLITANA

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1025/24-17-05-4	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES OM MEXICANA, S. DE S.S.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES OM MEXICANA, S. DE S.S.	04-03-2024	Síntesis: Rinde informe autoridad	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
2	1025/24-17-05-4	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES OM MEXICANA, S. DE S.S.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	04-03-2024	Síntesis: Rinde informe autoridad	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
3	1025/24-17-05-4	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES OM MEXICANA, S. DE S.S.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES OM MEXICANA, S. DE S.S.	04-03-2024	I.- Resultó fundado el incidente de suspensión de la ejecución de los créditos fiscales impugnados, en consecuencia;II.- Se concede la suspensión definitiva del procedimiento administrativo de ejecución de los créditos fiscales impugnados en forma condicionada, de acuerdo a los términos señalados en la presente resolución.III.- NOTIFÍQUESE.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
4	1025/24-17-05-4	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES OM MEXICANA, S. DE S.S.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	04-03-2024	I.- Resultó fundado el incidente de suspensión de la ejecución de los créditos fiscales impugnados, en consecuencia;II.- Se concede la suspensión definitiva del procedimiento administrativo de ejecución de los créditos fiscales impugnados en forma condicionada, de acuerdo a los términos señalados en la presente resolución.III.- NOTIFÍQUESE.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
5	5315/24-17-05-2	MARTHA GEORGINA SOSA MILLAN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTHA GEORGINA SOSA MILLAN	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas;	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS

						por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
6	5315/24-17-05-2	MARTHA GEORGINA SOSA MILLAN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS

						contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
7	11047/23-17-05-2	DRIMER, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion "10" Organo de Operacion Desconcentrada Sur del Distrito Federal del ISSSTE	DRIMER, S.A. DE C.V.	02-02-2024	I. Es PROCEDENTE pero INFUNDADO el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora; en consecuencia:II. Se confirma el proveído de primero de septiembre de dos mil veintitrés, por las consideraciones expuestas en el considerando que antecede.III. Se turnan los autos al Magistrado Instructor para que provea lo conducente.IV. NOTIFÍQUESE	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
8	11047/23-17-05-2	DRIMER, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion "10" Organo de Operacion Desconcentrada Sur del Distrito Federal del ISSSTE	Titular de la Subdelegacion "10" Organo de Operacion Desconcentrada Sur del Distrito Federal del ISSSTE	02-02-2024	I. Es PROCEDENTE pero INFUNDADO el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora; en consecuencia:II. Se confirma el proveído de primero de septiembre de dos mil veintitrés, por las consideraciones expuestas en el considerando que antecede.III. Se turnan los autos al Magistrado Instructor para que provea lo conducente.IV. NOTIFÍQUESE	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
9	11131/22-17-05-2	REBECA OCHOA LOPEZ	Delegado Regional de la Zona Oriente del Distrito Federal, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	REBECA OCHOA LOPEZ	20-03-2024	Se da cuenta de la promoción por la cual la autoridad demanda informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en autos.- Visto lo anterior dese vista a la parte actora para que en el plazo de TRES DÍAS, manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no hacerlo se tendrá por cumplida la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
10	11131/22-17-05-2	REBECA OCHOA LOPEZ	Delegado Regional de la Zona Oriente del Distrito Federal, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Regional de la Zona Oriente del Distrito Federal, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	Se da cuenta de la promoción por la cual la autoridad demanda informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en autos.- Visto lo anterior dese vista a la parte actora para que en el plazo de TRES DÍAS, manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no hacerlo se tendrá por cumplida la sentencia definitiva dictada en	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS

						el presente juicio.		
11	11131/22-17-05-2	REBECA OCHOA LOPEZ	Delegado Regional de la Zona Oriente del Distrito Federal, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	Se da cuenta de la promoción por la cual la autoridad demanda informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en autos.- Visto lo anterior dese vista a la parte actora para que en el plazo de TRES DÍAS, manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no hacerlo se tendrá por cumplida la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
12	7480/23-17-05-2	MARGARITA RAMIREZ BERNAL	Encargada de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas No. 5 de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARGARITA RAMIREZ BERNAL	20-03-2024	Se da cuenta del oficio a traves del cual el TCC informa la radicación del recurso de revisón bajo en toca R.F. 117/2024, así mismo remite la carpeta de suspensión relativa al juicio en que se actúa solicitando el acuse de recibo correspodiente.- Visto lo anterior MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Décimo Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese de recibo del oficio de cuenta, así como de la carpeta de suspensión correspondiente al juicio 7480/23-17-05-2, para los efectos legales a que haya lugar.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
13	7480/23-17-05-2	MARGARITA RAMIREZ BERNAL	Encargada de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas No. 5 de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas No. 5 de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr	20-03-2024	Se da cuenta del oficio a traves del cual el TCC informa la radicación del recurso de revisón bajo en toca R.F. 117/2024, así mismo remite la carpeta de suspensión relativa al juicio en que se actúa solicitando el acuse de recibo correspodiente.- Visto lo anterior MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Décimo Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese de recibo del oficio de cuenta, así como de la carpeta de suspensión correspondiente al juicio 7480/23-17-05-2, para los efectos legales a que haya lugar.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS

14	4469/20-17-05-2	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Procedimientos y Sanciones de la Procuraduría Federal del Consumidor	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado ante este Tribunal, por medio del cual la parte actora solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Visto el contenido del escrito de cuenta, se declara que la sentencia definitiva dictada en el juicio citado a rubro ha quedado firme.- Finalmente infórmese al promovente que el juicio contencioso administrativo al rubro en cita fue enviado al archivo general de este Órgano Jurisdiccional, toda vez que el presente asunto se encontraba concluido.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
15	4469/20-17-05-2	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Procedimientos y Sanciones de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director de Procedimientos y Sanciones de la Procuraduría Federal del Consumidor	19-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado ante este Tribunal, por medio del cual la parte actora solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Visto el contenido del escrito de cuenta, se declara que la sentencia definitiva dictada en el juicio citado a rubro ha quedado firme.- Finalmente infórmese al promovente que el juicio contencioso administrativo al rubro en cita fue enviado al archivo general de este Órgano Jurisdiccional, toda vez que el presente asunto se encontraba concluido.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
16	51/20-17-05-2	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE .C.	Director General de Delegaciones del Departamento de Verificación y Vigilancia de la Subdelegación Playa del Carmen de la Procuraduria Federal del Consumidor	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE .C.	19-03-2024	Se da cuenta del escritio presentado ante este Tribunal, por medio del cual la autoridad demandada solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Visto el contenido del escrito de cuenta, se declara que la sentencia definitiva dictada en el juicio citado a rubro ha quedado firme. Finalmente infórmese al promovente que el juicio contencioso administrativo al rubro en cita fue enviado al archivo general de este	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS

						Órgano Jurisdiccional, toda vez que el presente asunto se encontraba concluido.		
17	51/20-17-05-2	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE .C.	Director General de Delegaciones del Departamento de Verificación y Vigilancia de la Subdelegación Playa del Carmen de la Procuraduria Federal del Consumidor	Director General de Delegaciones del Departamento de Verificación y Vigilancia de la Subdelegación Playa del Carmen de la Procuraduria Federal del Consumidor	19-03-2024	Se da cuenta del escritio presentado ante este Tribunal, por medio del cual la autoridad demandada solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Visto el contenido del escrito de cuenta, se declara que la sentencia definitiva dictada en el juicio citado a rubro ha quedado firme. Finalmente infórmese al promovente que el juicio contencioso administrativo al rubro en cita fue enviado al archivo general de este Órgano Jurisdiccional, toda vez que el presente asunto se encontraba concluido.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
18	19134/23-17-05-2	JOSE RAYMUNDO CHAVEZ VAZQUEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES EN LA DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES EN LA DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	20-03-2024	Se da cuenta con el oficcio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 15/03/2024 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 31/01/2024, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
19	18936/22-17-05-2	RIGOBERTO VALENTIN RIVERA	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	RIGOBERTO VALENTIN RIVERA	19-03-2024	Se da cuenta de la promoción a tráves de la cual la parte actora solicita le sea requerido a la autoridad demanda	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS

			Trabajadores del Estado			el cumplimiento a la sentencia definitiva en vista de que ha sido omisa en cumplir.- Visto lo anterior SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, cumpla cabalmente con la sentencia definitiva		
20	18936/22-17-05-2	RIGOBERTO VALENTIN RIVERA	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	Se da cuenta de la promoción a tráves de la cual la parte actora solicita le sea requerido a la autoridad demanda el cumplimiento a la sentencia definitiva en vista de que ha sido omisa en cumplir.- Visto lo anterior SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, cumpla cabalmente con la sentencia definitiva	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
21	28541/21-17-05-2	OSBALDO LOPEZ MORALES	Titular de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	OSBALDO LOPEZ MORALES	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada por el que el Perito designado por la parte actora en materia de medicina del trabajo rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
22	28541/21-17-05-2	OSBALDO LOPEZ MORALES	Titular de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada por el que el Perito designado por la parte actora en materia de medicina del trabajo rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
23	28541/21-17-05-2	OSBALDO LOPEZ MORALES	Titular de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AUTORIDAD JUICIO ACUMULADO.- DELEGACIÓN ESTATAL EN ESTADO DE MÉXICO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada por el que el Perito designado por la parte actora en materia de medicina del trabajo rinde y	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS

				SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.		
24	20881/23-17-05-2	SANDRA LUZ RUIZ TORRES	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SANDRA LUZ RUIZ TORRES	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/03/2024 por el que la parte actora cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado en el acuerdo de fecha 23/02/2024. Téngase por recibido el escrito de cuenta con sus anexos por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. Por otro lado MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Director General de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, requiérasele para que en el término de DIEZ DÍAS contados a parte del día siguiente en que surta efectos la notificación, remita a este Juzgador la Hoja Única de Servicios.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
25	20881/23-17-05-2	SANDRA LUZ RUIZ TORRES	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES P	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/03/2024 por el que la parte actora cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado en el acuerdo de fecha 23/02/2024. Téngase por recibido el escrito de cuenta con sus anexos por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. Por otro lado MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Director General de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 297, fracción I, del Código Federal	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS

						de Procedimientos Civiles, requiérasele para que en el término de DIEZ DÍAS contados a parte del día siguiente en que surta efectos la notificación, remita a este Juzgador la Hoja Única de Servicios.		
26	4312/24-17-05-2	ADA ROSA SANTAELLA CELA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES REGIONAL ZONA SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ADA ROSA SANTAELLA CELA	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/02/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
27	4312/24-17-05-2	ADA ROSA SANTAELLA CELA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES REGIONAL ZONA SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES REGIONAL ZONA SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/02/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS

						recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
28	30994/21-17-05-2	PROMOTORA MUSICAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Procuraduría Fiscal del Gobierno del Distrito Federal hoy Ciudad de México	PROMOTORA MUSICAL, S.A. DE C.V.	22-03-2024	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, por lo tanto, no es de sobreseerse el presente juicio, por los fundamentos y motivos expuestos en el Quinto Considerando de este fallo.II.- Fue procedente el juicio contencioso administrativo.III.- Se configuró la negativa ficta impugnada, acorde a lo dispuesto en el Sexto Considerando de la presente resolución.IV. La parte actora probó parcialmente su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;V. Se declara la nulidad del mandamiento de ejecución ***, conforme a los fundamentos y motivos expuestos en el Noveno Considerando de esta sentencia.VI. En vía de informe, mediante atento oficio que se gire al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada del presente fallo, con el cual se ha dado cumplimiento a la ejecutoria	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS

						pronunciada el dieciocho de enero de dos mil veinticuatro dictada en el juicio de amparo directo D.A. ***/****.		
29	30994/21-17-05-2	PROMOTORA MUSICAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Procuraduría Fiscal del Gobierno del Distrito Federal hoy Ciudad de México	Titular de la Procuraduría Fiscal del Gobierno del Distrito Federal hoy Ciudad de México	22-03-2024	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, por lo tanto, no es de sobreseerse el presente juicio, por los fundamentos y motivos expuestos en el Quinto Considerando de este fallo.II.- Fue procedente el juicio contencioso administrativo.III.- Se configuró la negativa ficta impugnada, acorde a lo dispuesto en el Sexto Considerando de la presente resolución.IV. La parte actora probó parcialmente su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;V. Se declara la nulidad del mandamiento de ejecución ***, conforme a los fundamentos y motivos expuestos en el Noveno Considerando de esta sentencia.VI. En vía de informe, mediante atento oficio que se gire al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada del presente fallo, con el cual se ha dado cumplimiento a la ejecutoria pronunciada el dieciocho de enero de dos mil veinticuatro dictada en el juicio de amparo directo D.A. ***/****.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS
30	30994/21-17-05-2	PROMOTORA MUSICAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Procuraduría Fiscal del Gobierno del Distrito Federal hoy Ciudad de México	Directora de Cobranza Coactiva de la Dirección Ejecutiva de Cobranza de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México	22-03-2024	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, por lo tanto, no es de sobreseerse el presente juicio, por los fundamentos y motivos expuestos en el Quinto Considerando de este fallo.II.- Fue procedente el juicio contencioso administrativo.III.- Se configuró la	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS

						negativa ficta impugnada, acorde a lo dispuesto en el Sexto Considerando de la presente resolución.IV. La parte actora probó parcialmente su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;V. Se declara la nulidad del mandamiento de ejecución ***, conforme a los fundamentos y motivos expuestos en el Noveno Considerando de esta sentencia.VI. En vía de informe, mediante atento oficio que se gire al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada del presente fallo, con el cual se ha dado cumplimiento a la ejecutoria pronunciada el dieciocho de enero de dos mil veinticuatro dictada en el juicio de amparo directo D.A. ***/****.		
31	30994/21-17-05-2	PROMOTORA MUSICAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Procuraduría Fiscal del Gobierno del Distrito Federal hoy Ciudad de México	Titular de la Dirección Jurídica de la Delegación Federal del Trabajo del Distrito Federal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	22-03-2024	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, por lo tanto, no es de sobreseerse el presente juicio, por los fundamentos y motivos expuestos en el Quinto Considerando de este fallo.II.- Fue procedente el juicio contencioso administrativo.III.- Se configuró la negativa ficta impugnada, acorde a lo dispuesto en el Sexto Considerando de la presente resolución.IV. La parte actora probó parcialmente su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;V. Se declara la nulidad del mandamiento de ejecución ***, conforme a los fundamentos y motivos expuestos en el Noveno Considerando de esta sentencia.VI. En vía de informe, mediante atento oficio que se gire al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JENNIFER ALEJANDRA GÓNZALEZ SOLÍS

						Primer Circuito, remítasele copia certificada del presente fallo, con el cual se ha dado cumplimiento a la ejecutoria pronunciada el dieciocho de enero de dos mil veinticuatro dictada en el juicio de amparo directo D.A. ***/****.		
32	6178/24-17-05-5	MA. CRISTINA FIGUEROA OCAMPO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MA. CRISTINA FIGUEROA OCAMPO	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
33	6178/24-17-05-5	MA. CRISTINA FIGUEROA OCAMPO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
34	5445/24-17-05-5	SANMEN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Sinaloa, del Instituto Mexicano del Seguro Social	SANMEN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, S.A. DE C.V.	11-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO

						demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se fija el día 10/06/2024 para cerrar instrucción.		
35	5445/24-17-05-5	SANMEN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Sinaloa, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacán, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Sinaloa, del Instituto Mexicano del Seguro Social	11-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se fija el día 10/06/2024 para cerrar instrucción.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
36	5445/24-17-05-5	SANMEN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Sinaloa, del Instituto Mexicano del Seguro Social	SANMEN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, S.A. DE C.V.	11-03-2024	Se concede la suspensión provisional y se requiere informe.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
37	5445/24-17-05-5	SANMEN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Sinaloa, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacán, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Sinaloa, del Instituto Mexicano del Seguro Social	11-03-2024	Se concede la suspensión provisional y se requiere informe.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
38	19550/23-17-05-5	MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ CHÁVEZ	Directora de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ CHÁVEZ	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 19/03/2024 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de 13/02/2024, emitida por esta Sala en el presente juicio.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
39	784/24-17-05-5	LINO DE LA CRUZ RAMÍREZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE MÉXICO.	LINO DE LA CRUZ RAMÍREZ	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/02/2024 SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA, toda vez que en la especie no se actualiza la competencia de este	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO

						Tribunal Federal de Justicia Administrativa, establecida en el artículo 3°, de su Ley Orgánica.		
40	24724/23-17-05-8	PEDRO GRANDE SALDAÑA	Subcomité de Medicina del Trabajo de la Delegación Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	PEDRO GRANDE SALDAÑA	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024 por el que el Perito designado por la parte actora en materiade Medicina del Trabajo rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS
41	24724/23-17-05-8	PEDRO GRANDE SALDAÑA	Subcomité de Medicina del Trabajo de la Delegación Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	Subcomité de Medicina del Trabajo de la Delegación Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024 por el que el Perito designado por la parte actora en materiade Medicina del Trabajo rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS
42	1369/23-17-05-8	GEMMA ORDUÑA NUÑEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES SOCIALES Y CULTURALES DE LA DUBDIRECCI´ÓN DE PENSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GEMMA ORDUÑA NUÑEZ	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 13/03/2024 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 02/02/2024, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS

43	106/24-17-05-8	CENTRO LINGUISTICO LINDAVISTA, S.C.	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2", del Servicio de Administración Tributaria	CENTRO LINGUISTICO LINDAVISTA, S.C.	20-03-2024	Se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada respecto de la suspensión solicitada.- Túrnense los autos a fin de dictar la sentencia correspondiente.-	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS
44	106/24-17-05-8	CENTRO LINGUISTICO LINDAVISTA, S.C.	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2", del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2", del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	Se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada respecto de la suspensión solicitada.- Túrnense los autos a fin de dictar la sentencia correspondiente.-	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS
45	106/24-17-05-8	CENTRO LINGUISTICO LINDAVISTA, S.C.	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4" del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	Se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada respecto de la suspensión solicitada.- Túrnense los autos a fin de dictar la sentencia correspondiente.-	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS
46	106/24-17-05-8	CENTRO LINGUISTICO LINDAVISTA, S.C.	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2", del Servicio de Administración Tributaria	CENTRO LINGUISTICO LINDAVISTA, S.C.	20-03-2024	I.- RESULTÓ PROCEDENTE y FUNDADA la solicitud de suspensión de la ejecución del crédito fiscal impugnado, en consecuencia; II.- Se CONCEDE en definitiva la suspensión solicitada, en los términos descritos en el considerando Tercero de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS
47	106/24-17-05-8	CENTRO LINGUISTICO LINDAVISTA, S.C.	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2", del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2", del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	I.- RESULTÓ PROCEDENTE y FUNDADA la solicitud de suspensión de la ejecución del crédito fiscal impugnado, en consecuencia; II.- Se CONCEDE en definitiva la suspensión solicitada, en los términos descritos en el considerando Tercero de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS
48	106/24-17-05-8	CENTRO LINGUISTICO LINDAVISTA, S.C.	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4" del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	I.- RESULTÓ PROCEDENTE y FUNDADA la solicitud de suspensión de la ejecución del crédito fiscal impugnado, en consecuencia; II.- Se CONCEDE en definitiva la suspensión solicitada, en los términos descritos en el considerando Tercero de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS

						JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
49	1393/24-17-05-8	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Procuraduría Federal del Consumidor, Zona Metropolitana de Tlalnepantla	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se tiene por precluido el término para rendir el informe respecto de la suspensión solicitada.- Túrnense los autos a fin de dictar la sentencia correspondiente.-	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS
50	1393/24-17-05-8	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Procuraduría Federal del Consumidor, Zona Metropolitana de Tlalnepantla	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Procuraduría Federal del Consumidor, Zona Metropolitana de Tlalnepantla	19-03-2024	Se tiene por precluido el término para rendir el informe respecto de la suspensión solicitada.- Túrnense los autos a fin de dictar la sentencia correspondiente.-	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS
51	1393/24-17-05-8	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Procuraduría Federal del Consumidor, Zona Metropolitana de Tlalnepantla	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/03/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS
52	1393/24-17-05-8	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Procuraduría Federal del Consumidor, Zona Metropolitana de Tlalnepantla	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Procuraduría Federal del Consumidor, Zona Metropolitana de Tlalnepantla	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/03/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS
53	1393/24-17-05-8	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Procuraduría Federal del	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	19-03-2024	I.- RESULTÓ PROCEDENTE y FUNDADA la solicitud de suspensión de la ejecución de cobro	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS

			Consumidor, Zona Metropolitana de Tlalnepantla			de la multa controvertida, en consecuencia; II.- Se CONCEDE en definitiva la suspensión solicitada, en los términos descritos en el considerando Tercero de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
54	1393/24-17-05-8	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Procuraduría Federal del Consumidor, Zona Metropolitana de Tlalnepantla	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Procuraduría Federal del Consumidor, Zona Metropolitana de Tlalnepantla	19-03-2024	I.- RESULTÓ PROCEDENTE y FUNDADA la solicitud de suspensión de la ejecución de cobro de la multa controvertida, en consecuencia; II.- Se CONCEDE en definitiva la suspensión solicitada, en los términos descritos en el considerando Tercero de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS
55	27365/21-17-05-8	OPERADORA CONCEPCION DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1", de la Administración Central de Devoluciones y Compensaciones de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1", de la Administración Central de Devoluciones y Compensaciones de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Se	14-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 08/03/2024 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 02/01/2024, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS
56	10195/23-17-05-8	CONSTRUCCIONES Y CIMENTACIONES MAQUET, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO ÓRGANO DE OPERACIÓN ADINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO	CONSTRUCCIONES Y CIMENTACIONES MAQUET, S.A. DE C.V.	13-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 07/03/2024 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS

			DEL SEGURO SOCIAL			02/01/2024, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
57	4911/24-17-05-8	OPERADORA EMPORIO ZACATECAS, S.A. DE C.V.	directora de Contratos de Adhesión de la Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento de la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor	OPERADORA EMPORIO ZACATECAS, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/03/2024 SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA, en virtud de que no encuadra en ninguna de las hipótesis previstas por el artículo 3, de la Ley Orgánica de este órgano jurisdiccional, y en específico de su fracción VII.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS
58	4635/24-17-05-8	MARIA ELENA GALICIA OCHOA	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	MARIA ELENA GALICIA OCHOA	11-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/02/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS

						Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
59	4635/24-17-05-8	MARIA ELENA GALICIA OCHOA	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	11-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/02/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS
60	5110/24-17-05-8	DAGAZ INICIATIVAS EMPRESARIALES TECNOLOGICAS, S. DE R.L. DE C.V.	Subdelegación "8" San Ángel del Instituto Mexicano del Seguro Social	DAGAZ INICIATIVAS EMPRESARIALES TECNOLOGICAS, S. DE R.L. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/03/2024, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS

						domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 22 de mayo de 2024 para cerrar instrucción.		
61	5110/24-17-05-8	DAGAZ INICIATIVAS EMPRESARIALES TECNOLOGICAS, S. DE R.L. DE C.V.	Subdelegación "8" San Ángel del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación "8" San Ángel del Instituto Mexicano del Seguro Social	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/03/2024, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 22 de mayo de 2024 para cerrar instrucción.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS
62	5110/24-17-05-8	DAGAZ INICIATIVAS EMPRESARIALES TECNOLOGICAS, S. DE	Subdelegación "8" San Ángel del Instituto Mexicano del Seguro	Jefe de la Oficina para Cobros San Ángel Subdelegación	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA

		R.L. DE C.V.	Social	"8" del Instituto Mexicano de Seguro Social		05/03/2024, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 22 de mayo de 2024 para cerrar instrucción.		RAYAS
63	20379/22-17-05-8	SIECP, SERVICIOS DE INGENIERIA EDIFICACION Y CONSTRUCCION PESADA, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrada Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO.- C. IVÁN MÁRQUEZ CARDONA	01-04-2024	Ciudad de México, a primero de abril de dos mil veinticuatro.- Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de estas Salas el doce de marzo de dos mil veinticuatro, por medio del cual, la parte actora formula sus alegatos por escrito.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el escrito de cuenta, y en atención a su contenido, dígasele al promovente que sus alegatos serán tomados en cuenta al momento de dictar sentencia.- NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.-	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	HILIANA MAYRANI ESPINOSA RAYAS

64	22488/22-17-05-3	DEFENSA PERSONAL ELITE, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN SUR EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DEFENSA PERSONAL ELITE, S.A. DE C.V.	11-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 6 de marzo de 2024, juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha _____, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del _____ Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
65	3427/24-17-05-3	GUADALUPE TORRES CRUZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES ISSSTE,	GUADALUPE TORRES CRUZ	01-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/02/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas excepto la consistente en _constancia de evolucion salarial_ por lo que se requiere al actor para que dentro del término concedido la exhiba _10 dias_ conjuntamente con dos tantos más de copias simples para traslados, apercibida de que en caso de omisión se tendrá por no ofrecida dicha prueba. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que cita el artículo 5º de la Ley Federal de	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO

						Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley.		
66	3427/24-17-05-3	GUADALUPE TORRES CRUZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES ISSSTE,	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES ISSSTE,	01-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/02/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas excepto la consistente en _constancia de evolucion salarial_ por lo que se requiere al actor para que dentro del término concedido la exhiba _10 dias_ conjuntamente con dos tantos más de copias simples para traslados, apercibida de que en caso de omisión se tendrá por no ofrecida dicha prueba. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que cita el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
67	21570/22-17-05-3	MARIA LUISA GARITA SILVA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA LUISA GARITA SILVA	08-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 8 de marzo de 2024, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del _____ Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del _____ Circuito,	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO

						remite copia certificada de la ejecutoria de fecha _____, emitida en el recurso de revisión R.F. _____, en la que se resolvió lo siguiente: _____. Mediante atento oficio que al efecto se gire al _____ Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.		
68	21570/22-17-05-3	MARIA LUISA GARITA SILVA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	08-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 8 de marzo de 2024, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del _____ Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del _____ Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha _____, emitida en el recurso de revisión R.F. _____, en la que se resolvió lo siguiente: _____. Mediante atento oficio que al efecto se gire al _____ Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
69	21570/22-17-05-3	MARIA LUISA GARITA SILVA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE	MARIA LUISA GARITA SILVA	01-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentado el 1 de marzo de 2024, por	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO

			PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			la Parte _____, a través del cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene como nuevo domicilio el señalado		
70	21570/22-17-05-3	MARIA LUISA GARITA SILVA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	01-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentado el 1 de marzo de 2024, por la Parte _____, a través del cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene como nuevo domicilio el señalado	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
71	27024/23-17-05-3	PETRA LOYOLA VARGAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEPENDIENTE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ZONA ORIENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	PETRA LOYOLA VARGAS	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término concedido exhiban _____ toda vez que _____ con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrán POR CIERTOS LOS HECHOS QUE PRETENDE PROBAR LA ACTORA. Se tiene por designados como Delegados a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
72	27024/23-17-05-3	PETRA LOYOLA VARGAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/03/2024, por la autoridad	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO

			DEPENDIENTE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ZONA ORIENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	HIGIENE DEPENDIENTE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ZONA ORIENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCI		demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término concedido exhiban _____ toda vez que _____ con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrán POR CIERTOS LOS HECHOS QUE PRETENDE PROBAR LA ACTORA. Se tiene por designados como Delegados a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes		
73	4610/24-17-05-3	HLR PLUS NOVA, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	HLR PLUS NOVA, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/02/2024, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _11 DE JUNIO DE 2024_ para cerrar instrucción.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO

74	4610/24-17-05-3	HLR PLUS NOVA, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO, SUBDELEGACIÓN PUERTO VALLARTA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/02/2024, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _11 DE JUNIO DE 2024_ para cerrar instrucción.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
75	4610/24-17-05-3	HLR PLUS NOVA, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	HLR PLUS NOVA, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/02/2024.SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y como domicilio y correo electrónicos los señalados. Emplácese a la autoridad demandada. Respecto de las medidas solicitadas, fórmese la carpeta para tramitación por cuerda separada. Se concede provisionalmente la medida cautelar solicitada y se REQUIERE a la autoridad demandada para que rinda su informe respectivo. Se tiene por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO

						Derecho tendrán las facultades que cita el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _11 DE JUNIO DE 2024_ para cerrar instrucción.		
76	4610/24-17-05-3	HLR PLUS NOVA, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO, SUBDELEGACIÓN PUERTO VALLARTA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/02/2024.SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y como domicilio y correo electrónicos los señalados. Emplácese a la autoridad demandada. Respecto de las medidas solicitadas, fórmese la carpeta para tramitación por cuerda separada. Se concede provisionalmente la medida cautelar solicitada y se REQUIERE a la autoridad demandada para que rinda su informe respectivo. Se tiene por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que cita el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _11 DE JUNIO DE 2024_ para cerrar instrucción.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
77	17424/23-17-05-3	ZAZTEK INTELECT, S. DE R.L. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Norte de la Cuidad de México, Subdelegación 2 Santa María la Ribera, del Instituto Mexicano del Seguro Social	ZAZTEK INTELECT, S. DE R.L. DE C.V.	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 7 de marzo de 2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO

						ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
78	17424/23-17-05-3	ZAZTEK INTELECT, S. DE R.L. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Norte de la Cuidad de México, Subdelegación 2 Santa María la Ribera, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Norte de la Cuidad de México, Subdelegación 2 Santa María la Ribera, del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 7 de marzo de 2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
79	29061/22-17-05-3	CENTRO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	SUBTESORERO DE FISCALIZACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO	CENTRO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	13-03-2024	Se tiene por recibido el escrito de cuenta y en consecuencia se tiene que la sentencia definitiva de fecha 30 de agosto de 2023 queda firme la solicitud de firmeza	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
80	29061/22-17-05-3	CENTRO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	SUBTESORERO DE FISCALIZACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO	SUBTESORERO DE FISCALIZACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO	13-03-2024	Se tiene por recibido el escrito de cuenta y en consecuencia se tiene que la sentencia definitiva de fecha 30 de agosto de 2023 queda firme la solicitud de firmeza	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
81	29061/22-17-05-3	CENTRO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	SUBTESORERO DE FISCALIZACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EN LA DELEGACIÓN ORIENTE DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	13-03-2024	Se tiene por recibido el escrito de cuenta y en consecuencia se tiene que la sentencia definitiva de fecha 30 de agosto de 2023 queda firme la solicitud de firmeza	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
82	14044/20-17-05-3	FORTUNATA AGUIRRE GUTIERREZ	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FORTUNATA AGUIRRE GUTIERREZ	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de fecha__24 de octubre de 2023__, se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia de fecha __04 de julio de 2022_, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO

						se gire a la autoridad demandada, REQUIÉRASELE para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.		
83	14044/20-17-05-3	FORTUNATA AGUIRRE GUTIERREZ	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de fecha__24 de octubre de 2023__, se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia de fecha __04 de julio de 2022_, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la autoridad demandada, REQUIÉRASELE para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
84	27760/19-17-05-3	SERGIO IGNACIO SOBRINO MONROY	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SERGIO IGNACIO SOBRINO MONROY	15-03-2024	Agreguense a sus autos los escritos presentados los días 5 de octubre, 8 y 16 de noviembre, y 14 de diciembre de 2023 (tres oficios), por medio de los cuales, la parte actora, solicita se requiera a la autoridad demandada a efecto de que dé cabal cumplimiento a la sentencia definitiva y en los oficios la autoridade demandada informa del cumplimiento. Se tiene por informado del cumplimiento de la sentencia definitiva y de queja.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
85	27760/19-17-05-3	SERGIO IGNACIO SOBRINO MONROY	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS	15-03-2024	Agreguense a sus autos los escritos presentados los días 5 de octubre, 8 y 16 de noviembre, y 14 de diciembre de 2023 (tres oficios), por medio de los cuales, la parte	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO

			ESTADO	SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		actora, solicita se requiera a la autoridad demandada a efecto de que dé cabal cumplimiento a la sentencia definitiva y en los oficios la autoridade demandada informa del cumplimiento. Se tiene por informado del cumplimiento de la sentencia definitiva y de queja.		
86	20968/23-17-05-3	ECOTOUR, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	ECOTOUR, S.A. DE C.V.	14-03-2024	se tiene por recibido el escrito de cuenta y en consecuencia se tiene que la sentencia definitiva de fecha 29 de noviembre de 2023 queda firme la solicitud de firmeza y devolucion de documentos asentado en autos.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
87	20968/23-17-05-3	ECOTOUR, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	14-03-2024	se tiene por recibido el escrito de cuenta y en consecuencia se tiene que la sentencia definitiva de fecha 29 de noviembre de 2023 queda firme la solicitud de firmeza y devolucion de documentos asentado en autos.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
88	10856/20-17-05-3	FRANCISCO JAVIER ROSAS JAIME	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V	FRANCISCO JAVIER ROSAS JAIME	07-03-2024	Se da cuenta con los escritos presentados los días 08/12/2023 y 04/01/2024 mediante los cuales la actora designa autorizados. tenganse por autorizados a las personas señaladas.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
89	10856/20-17-05-3	FRANCISCO JAVIER ROSAS JAIME	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V	07-03-2024	Se da cuenta con los escritos presentados los días 08/12/2023 y 04/01/2024 mediante los cuales la actora designa autorizados. tenganse por autorizados a las personas señaladas.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
90	29798/22-17-05-3	JAVIER ENRIQUE LOPEZ MENDOZA	ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DELEGACIÓN REGIONAL PONIENTE, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JAVIER ENRIQUE LOPEZ MENDOZA	13-03-2024	la autoridad informa del cabal cumplimiento de la sentencia de fecha 15 de marzo de 2023, para los efectos legales a los que haya lugar.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
91	29798/22-17-05-3	JAVIER ENRIQUE LOPEZ MENDOZA	ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DELEGACIÓN REGIONAL PONIENTE, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DELEGACIÓN REGIONAL PONIENTE, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	13-03-2024	la autoridad informa del cabal cumplimiento de la sentencia de fecha 15 de marzo de 2023, para los efectos legales a los que haya lugar.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO

			ESTADO	SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL				
92	11200/23-17-05-3	EZPAWN MANAGEMENT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA	EZPAWN MANAGEMENT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	12-03-2024	I. Resultó procedente pero infundado el incidente de nulidad de notificaciones.II. Se confirma la validez de la notificación del acuerdo de dieciocho de mayo de dos mil veintitrés para la autoridad demandada. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
93	11200/23-17-05-3	EZPAWN MANAGEMENT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA	DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA	12-03-2024	I. Resultó procedente pero infundado el incidente de nulidad de notificaciones.II. Se confirma la validez de la notificación del acuerdo de dieciocho de mayo de dos mil veintitrés para la autoridad demandada. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
94	11200/23-17-05-3	EZPAWN MANAGEMENT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL EN EL ESTADO SINALOA	12-03-2024	I. Resultó procedente pero infundado el incidente de nulidad de notificaciones.II. Se confirma la validez de la notificación del acuerdo de dieciocho de mayo de dos mil veintitrés para la autoridad demandada. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
95	12057/23-17-05-6	DORA MARGARITA GARZA GUTIERREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DORA MARGARITA GARZA GUTIERREZ	08-03-2024	TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA y visto su contenido, SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, de conformidad con lo establecido por el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
96	12057/23-17-05-6	DORA MARGARITA GARZA GUTIERREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	08-03-2024	TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA y visto su contenido, SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, de conformidad con lo establecido por el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
97	17519/21-17-05-6	LETICIA SILVANA NARVAEZ PEREZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS,	LETICIA SILVANA NARVAEZ PEREZ	19-03-2024	se REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN CON EL CARÁCTER	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ

			SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE			DE URGENTE al Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, de conformidad con el artículo 297, fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en relación al 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, informe el debido cumplimiento que haya dado a la sentencia dictada en el presente juicio, apercibida que de no hacerlo, se procederá a decidir si hubo incumplimiento injustificado en la referida sentencia, con todas las consecuencias previstas en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
98	17519/21-17-05-6	LETICIA SILVANA NARVAEZ PEREZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	19-03-2024	se REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN CON EL CARÁCTER DE URGENTE al Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, de conformidad con el artículo 297, fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en relación al 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, informe el debido cumplimiento que haya dado a la sentencia dictada en el presente juicio, apercibida que de no hacerlo, se procederá a decidir si hubo incumplimiento injustificado en la referida sentencia, con todas las consecuencias previstas en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ

						Contencioso Administrativo		
99	6156/24-17-05-6	BEATRIZ DIAZ DE LEON AZPEYTIA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BEATRIZ DIAZ DE LEON AZPEYTIA	20-03-2024	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción VII y XV, 28, fracción I, 29 y 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 1, 2, 3, 5, 13, 14, 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.- Con las copias y anexos córrase traslado a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, emplazándola para que la conteste dentro del término de ley, apercibiéndolo que de no hacerlo se aplicará lo dispuesto por el artículo 19, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
100	6156/24-17-05-6	BEATRIZ DIAZ DE LEON AZPEYTIA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción VII y XV, 28, fracción I, 29 y 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 1, 2, 3, 5, 13, 14, 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.- Con las copias y anexos córrase traslado a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, emplazándola para que la conteste dentro del término de ley,	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ

						apercibiéndolo que de no hacerlo se aplicará lo dispuesto por el artículo 19, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
101	6002/24-17-05-6	FRANQUICIAS CYAN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	FRANQUICIAS CYAN, S.A. DE C.V.	19-03-2024	fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE REQUIERE al promovente, para que en el término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
102	18157/23-17-05-9	SOPORTE E INNOVACION QUIIWORKMEX, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social.	SOPORTE E INNOVACION QUIIWORKMEX, S.A. DE C.V.	31-01-2024	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia hechas valer por la autoridad demandada, en consecuencia, no se sobresee el juicio.II.- La parte actora no acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;III.- Se reconoce la validez de los créditos impugnados, mismos que quedaron precisados en el Resultando Primero del presente fallo.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
103	18157/23-17-05-9	SOPORTE E INNOVACION QUIIWORKMEX, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social.	31-01-2024	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia hechas valer por la autoridad demandada, en consecuencia, no se sobresee el juicio.II.- La parte actora no acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;III.- Se reconoce la validez de los créditos impugnados, mismos que quedaron precisados en el Resultando Primero del presente fallo.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
104	23508/23-17-05-9	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Jefe de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza, en la Oficina de Defensa del Consumidor en Zacatecas, Zona Gral. Luis Moya de la Dirección General de Oficinas de Defensa del Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor.	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	29-02-2024	I. La parte actora probó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el Resultando Primero del presente fallo.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
105	23508/23-17-05-9	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Jefe de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza, en la Oficina de Defensa del Consumidor en Zacatecas, Zona Gral. Luis Moya de la Dirección General de	Jefe de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza, en la Oficina de Defensa del Consumidor en	29-02-2024	I. La parte actora probó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA

			Oficinas de Defensa del Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor.	Zacatecas, Zona Gral. Luis Moya de la Dirección General de Oficinas de Defensa del Consumidor		impugnada, misma que ha quedado precisada en el Resultando Primero del presente fallo.		
106	28245/23-17-05-9	ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	Jefe de la Oficina para Cobros 8 San Ángel de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 28/02/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, la cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
107	28245/23-17-05-9	ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	Jefe de la Oficina para Cobros 8 San Ángel de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros 8 San Ángel de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 28/02/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, la cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
108	28245/23-17-05-9	ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	Jefe de la Oficina para Cobros 8 San Ángel de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	11-03-2024	En preparación de las pruebas ofrecidas en la demanda, SE REQUIERE A _____ para que presente ante la Sala _____ apercibiéndose de que en caso de no dar cumplimiento a lo antes establecido, en la forma y términos señalados _____ _____. Con	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA

						relación al cotejo solicitado se ordena su desahogo para lo cual se señala las _ HORAS del __ de ___ de _____ para que se ponga a disposición del C. Secretario de Acuerdos la documentación objeto del cotejo, con el apercibimiento de ley.- Por atento oficio que se gire al Presidente de la Sala _____ de este Tribunal, solicítesele que de no existir impedimento legal alguno, tenga a bien remitir los autos que integran el juicio _____ radicado ante dicha Sala o, en su caso, remitir copias certificadas de las constancias que lo integran, dado que dicha probanza fue ofrecida en el juicio en que se actúa.- Con relación al INFORME solicitado bajo el apartado del capítulo respectivo, GIRESE OFICIO a _____ y requiérasele para que informe a esta Sala _____, apercibiéndosele de que en caso de no dar cumplimiento a lo antes establecido _____ _____.-		
109	28245/23-17-05-9	ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	Jefe de la Oficina para Cobros 8 San Ángel de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros 8 San Ángel de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	11-03-2024	En preparación de las pruebas ofrecidas en la demanda, SE REQUIERE A _____ para que presente ante la Sala _____ apercibiéndose de que en caso de no dar cumplimiento a lo antes establecido, en la forma y términos señalados _____ _____. Con relación al cotejo solicitado se ordena su desahogo para lo cual se señala las _ HORAS del __ de ___ de _____ para que se ponga a disposición del C. Secretario de Acuerdos la documentación objeto del cotejo, con el apercibimiento de ley.- Por atento oficio que se gire al Presidente de la Sala _____ de este Tribunal, solicítesele que de no existir impedimento legal alguno, tenga a bien remitir los autos	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA

						que integran el juicio _____ radicado ante dicha Sala o, en su caso, remitir copias certificadas de las constancias que lo integran, dado que dicha probanza fue ofrecida en el juicio en que se actúa.- Con relación al INFORME solicitado bajo el apartado del capítulo respectivo, GIRESE OFICIO a _____ y requiérasele para que informe a esta Sala _____, apercibiéndosele de que en caso de no dar cumplimiento a lo antes establecido _____.-		
110	15395/23-17-05-9	MANSUG SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social.	MANSUG SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	29-02-2024	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de los créditos impugnados, mismos que quedaron precisados en el Resultando Primero del presente fallo.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
111	15395/23-17-05-9	MANSUG SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social.	29-02-2024	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de los créditos impugnados, mismos que quedaron precisados en el Resultando Primero del presente fallo.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
112	18001/23-17-05-9	UWE CROLL COMUNICACION, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social.	UWE CROLL COMUNICACION, S.A. DE C.V.	31-01-2024	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad demandada, en consecuencia, no se sobresee el juicio.II.- La parte actora no acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;III.- Se reconoce la validez de los créditos impugnados números 239301236, 239301237, 239301238, 239301389, 239301394, 236034848, 239302465, 239302466, 239302537, 236035099, 239302631, 239302632 y 236035084, mismos que quedaron precisados en el Resultando Primero del presente fallo.IV.- La parte	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA

						actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;V.- Se declara la nulidad de los créditos impugnados números 233122869 y 238122869, mismos que quedaron precisados en el Resultando Primero del presente fallo.		
113	18001/23-17-05-9	UWE CROLL COMUNICACION, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social.	31-01-2024	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad demandada, en consecuencia, no se sobresee el juicio.II.- La parte actora no acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;III.- Se reconoce la validez de los créditos impugnados números 239301236, 239301237, 239301238, 239301389, 239301394, 236034848, 239302465, 239302466, 239302537, 236035099, 239302631, 239302632 y 236035084, mismos que quedaron precisados en el Resultando Primero del presente fallo.IV.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;V.- Se declara la nulidad de los créditos impugnados números 233122869 y 238122869, mismos que quedaron precisados en el Resultando Primero del presente fallo.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
114	23508/23-17-05-9	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Jefe de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza, en la Oficina de Defensa del Consumidor en Zacatecas, Zona Gral. Luis Moya de la Dirección General de Oficinas de Defensa del Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor.	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	28-02-2024	alegatos	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
115	23508/23-17-05-9	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Jefe de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza, en la Oficina de Defensa del Consumidor en Zacatecas, Zona Gral. Luis Moya de la Dirección General de Oficinas de Defensa del Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor.	Jefe de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza, en la Oficina de Defensa del Consumidor en Zacatecas, Zona Gral. Luis Moya de la Dirección General de Oficinas de Defensa del Consumidor	28-02-2024	alegatos	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA

116	996/24-17-05-9	SCHATTEN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	Director General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	SCHATTEN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	13-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 04 de marzo, a través del cual la C. MYRIAM ANGUIANO MADINABETIA quien se ostenta en supuesto carácter de representante legal de SCHATTEN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha de 17 de enero de 2023, exhibe el acuse del escrito mediante el cual ofreció garantía ante la autoridad exactora.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por recibido el escrito de cuenta, y en atención a su solicitud, infórmese a la actora que NO HA LUGAR a acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que la promovente carece de personalidad en el presente juicio, toda vez que de un analisis efectuado al del instrumento notarial se advierte que el instrumento presentado es una copia simple del mismo, por lo tanto, la promovente no tiene carácter de parte en el presente juicio	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
117	996/24-17-05-9	SCHATTEN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	Director General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Director General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	13-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 04 de marzo, a través del cual la C. MYRIAM ANGUIANO MADINABETIA quien se ostenta en supuesto carácter de representante legal de SCHATTEN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha de 17 de enero de 2023, exhibe el acuse del escrito mediante el cual ofreció garantía ante la autoridad exactora.- Con fundamento en el artículo 36, fracción	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA

						VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por recibido el escrito de cuenta, y en atención a su solicitud, infórmese a la actora que NO HA LUGAR a acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que la promovente carece de personalidad en el presente juicio, toda vez que de un analisis efectuado al del instrumento notarial se advierte que el instrumento presentado es una copia simple del mismo, por lo tanto, la promovente no tiene carácter de parte en el presente juicio		
118	22889/21-17-05-9	SERVICIOS INTEGRALES SANTA FAUSTINA S.A. DE C.V.	SUBPROCURADOR DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO	SERVICIOS INTEGRALES SANTA FAUSTINA S.A. DE C.V.	28-10-2022	I. La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia;II. Se RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, precisada en el primer resultando del presente fallo.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
119	22889/21-17-05-9	SERVICIOS INTEGRALES SANTA FAUSTINA S.A. DE C.V.	SUBPROCURADOR DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO	SUBPROCURADOR DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO	28-10-2022	I. La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia;II. Se RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, precisada en el primer resultando del presente fallo.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
120	22889/21-17-05-9	SERVICIOS INTEGRALES SANTA FAUSTINA S.A. DE C.V.	SUBPROCURADOR DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO	JEFE DEL SAT	28-10-2022	I. La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia;II. Se RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, precisada en el primer resultando del presente fallo.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
121	16439/23-17-05-9	WHEELBARROW CONSTRUCTION GROUP, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social.	WHEELBARROW CONSTRUCTION GROUP, S.A. DE C.V.	29-01-2024	I. La parte actora probó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas, misma que ha quedado precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos expuestos en el Último Considerando del presente fallo.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
122	16439/23-17-05-9	WHEELBARROW CONSTRUCTION GROUP, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social.	29-01-2024	I. La parte actora probó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas, misma que ha quedado precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA

						expuestos en el Último Considerando del presente fallo.		
123	8682/23-17-05-9	SERVICIOS INTEGRALES PLANEA ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Ecatepec, Dependiente de la Delegación del Estado de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	SERVICIOS INTEGRALES PLANEA ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.	31-01-2024	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de los créditos impugnados, mismos que quedaron precisados en el Resultando Primero del presente fallo.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
124	8682/23-17-05-9	SERVICIOS INTEGRALES PLANEA ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Ecatepec, Dependiente de la Delegación del Estado de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Ecatepec, Dependiente de la Delegación del Estado de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	31-01-2024	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de los créditos impugnados, mismos que quedaron precisados en el Resultando Primero del presente fallo.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
125	3146/24-17-05-9	OLEFIN, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE HIDALGO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	OLEFIN, S.A. DE C.V.	01-03-2024	SC. JOSÉ KALACH SACAL, en su carácter de representante legal de OLEFIN, S.A. DE C.V., personalidad que acredita con la exhibición del Instrumento Notarial número 113,764 de fecha 22 de abril de 2015, pasado ante la fe del Notario Público 56 de la Ciudad de México, demanda la nulidad de: 1) la resolución contenida en el oficio 600-29-2023-9426, de fecha 12 de diciembre de 2023, dictada en el expediente administrativo 9S-5-2023-RRL2023009017 TOMO I 600 29 ADJ HIDALGO "1", emitido por la SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE HIDALGO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
126	3146/24-17-05-9	OLEFIN, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE HIDALGO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE HIDALGO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	01-03-2024	SC. JOSÉ KALACH SACAL, en su carácter de representante legal de OLEFIN, S.A. DE C.V., personalidad que acredita con la exhibición del Instrumento Notarial número 113,764 de fecha 22 de abril de 2015, pasado ante la fe del Notario Público 56 de la Ciudad de México, demanda la nulidad de: 1) la resolución contenida en el oficio 600-29-	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA

						2023-9426, de fecha 12 de diciembre de 2023, dictada en el expediente administrativo 9S-5-2023-RRL2023009017 TOMO I 600 29 ADJ HIDALGO "1", emitido por la SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE HIDALGO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		
127	23904/23-17-05-9	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Mérida (Yucatán) en la Procuraduría Federal del Consumidor.	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	28-02-2024	alegatos	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
128	23904/23-17-05-9	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Mérida (Yucatán) en la Procuraduría Federal del Consumidor.	Titular de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Mérida (Yucatán) en la Procuraduría Federal del Consumidor.	28-02-2024	alegatos	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
129	4274/23-17-05-9	ALEJANDRA CAMACHO MALDONADO	DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACION DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE MÉXICO	ALEJANDRA CAMACHO MALDONADO	29-02-2024	SE ADD ALEGATOS DE LAS PARTES	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
130	4274/23-17-05-9	ALEJANDRA CAMACHO MALDONADO	DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACION DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE MÉXICO	DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACION DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE MÉXICO	29-02-2024	SE ADD ALEGATOS DE LAS PARTES	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

METROPOLITANAS
SEXTA SALA REGIONAL METROPOLITANA

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	23107/21-17-06-1	JOSÉ BERNARDO RODRÍGUEZ DE LA GALA	Subdirector de lo Contencioso, Titular de Asuntos Contenciosos en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Normativa de Procedimientos Legales y del Titular de Asuntos Pensionarios, ambos del ISSSTE	JOSÉ BERNARDO RODRÍGUEZ DE LA GALA	07-03-2024	Se da cuenta con el escrito -folio 248 de autos-, ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 09 de junio de 2023, y turnado al Magistrado Instructor del juicio el día en que se actúa, a través del cual, la parte actora, solicita se acuerde el escrito presentado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 10 de febrero de 2023, a través del cual, interpuso queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia definitiva de 13 de enero de 2022 -folios 114 a 130 de autos.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA
2	23107/21-17-06-1	JOSÉ BERNARDO RODRÍGUEZ DE LA GALA	Subdirector de lo Contencioso, Titular de Asuntos Contenciosos en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Normativa de Procedimientos Legales y del Titular de Asuntos Pensionarios, ambos del ISSSTE	Subdirector de lo Contencioso, Titular de Asuntos Contenciosos en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Normativa de Procedimientos Legales y del Titular de Asuntos Pensionarios, ambos de	07-03-2024	Se da cuenta con el escrito -folio 248 de autos-, ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 09 de junio de 2023, y turnado al Magistrado Instructor del juicio el día en que se actúa, a través del cual, la parte actora, solicita se acuerde el escrito presentado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 10 de febrero de 2023, a través del cual, interpuso queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia definitiva de 13 de enero de 2022 -folios 114 a 130 de autos.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA
3	23107/21-17-06-1	JOSÉ BERNARDO RODRÍGUEZ DE LA GALA	Subdirector de lo Contencioso, Titular de Asuntos Contenciosos en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Normativa de Procedimientos	JOSÉ BERNARDO RODRÍGUEZ DE LA GALA	11-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA

			Legales y del Titular de Asuntos Pensionarios, ambos del ISSSTE			15 de noviembre de 2023, -folios 249 y 250 de autos-, turnado al Magistrado Instructor del juicio el día en que se actúa, por el cual, la parte actora, interpone QUEJA POR OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO de la sentencia definitiva de 13 de enero de 2022 -folios 114 a 130 de autos-, emitida por esta Sala en el juicio citado al rubro.		
4	23107/21-17-06-1	JOSÉ BERNARDO RODRÍGUEZ DE LA GALA	Subdirector de lo Contencioso, Titular de Asuntos Contenciosos en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Normativa de Procedimientos Legales y del Titular de Asuntos Pensionarios, ambos del ISSSTE	Subdirector de lo Contencioso, Titular de Asuntos Contenciosos en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Normativa de Procedimientos Legales y del Titular de Asuntos Pensionarios, ambos de	11-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 15 de noviembre de 2023, -folios 249 y 250 de autos-, turnado al Magistrado Instructor del juicio el día en que se actúa, por el cual, la parte actora, interpone QUEJA POR OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO de la sentencia definitiva de 13 de enero de 2022 -folios 114 a 130 de autos-, emitida por esta Sala en el juicio citado al rubro.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA
5	23107/21-17-06-1	JOSÉ BERNARDO RODRÍGUEZ DE LA GALA	Subdirector de lo Contencioso, Titular de Asuntos Contenciosos en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Normativa de Procedimientos Legales y del Titular de Asuntos Pensionarios, ambos del ISSSTE	JOSÉ BERNARDO RODRÍGUEZ DE LA GALA	08-03-2024	Advirtiéndose de las constancias que obran agregadas en el expediente en que se actúa, así como de la información disponible en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios con que cuenta este Tribunal, que a la fecha del presente acuerdo la autoridad demandada NO ha informado sobre el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 13 de enero de 2022 -folios 114 a 130 de autos-, no obstante que la Instrucción por acuerdo de fecha 08 de junio de 2023 -folio 230 de autos-.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA
6	23107/21-17-06-1	JOSÉ BERNARDO RODRÍGUEZ DE LA GALA	Subdirector de lo Contencioso, Titular de Asuntos Contenciosos en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Normativa de Procedimientos Legales y del Titular de Asuntos Pensionarios, ambos del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	08-03-2024	Advirtiéndose de las constancias que obran agregadas en el expediente en que se actúa, así como de la información disponible en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios con que cuenta este Tribunal, que a la fecha del	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA

						presente acuerdo la autoridad demandada NO ha informado sobre el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 13 de enero de 2022 -folios 114 a 130 de autos-, no obstante que la Instrucción por acuerdo de fecha 08 de junio de 2023 -folio 230 de autos-.		
7	23107/21-17-06-1	JOSÉ BERNARDO RODRÍGUEZ DE LA GALA	Subdirector de lo Contencioso, Titular de Asuntos Contenciosos en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Normativa de Procedimientos Legales y del Titular de Asuntos Pensionarios, ambos del ISSSTE	Subdirector de lo Contencioso, Titular de Asuntos Contenciosos en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Normativa de Procedimientos Legales y del Titular de Asuntos Pensionarios, ambos de	08-03-2024	Advirtiéndose de las constancias que obran agregadas en el expediente en que se actúa, así como de la información disponible en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios con que cuenta este Tribunal, que a la fecha del presente acuerdo la autoridad demandada NO ha informado sobre el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 13 de enero de 2022 -folios 114 a 130 de autos-, no obstante que la Instrucción por acuerdo de fecha 08 de junio de 2023 -folio 230 de autos-.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA
8	3408/23-17-06-1	JOSE MADARIAGA LOMELIN	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal 4 del Distrito Federal, del Servicio de Administración Tributaria	JOSE MADARIAGA LOMELIN	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio 3825/2024, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 07 de marzo de 2024 -folio 969 de autos-, turnado al Magistrado Instructor el día en que se actúa, por el cual el Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de 21 de febrero de 2024 -folios 970 a 977 de autos-, dictada en el juicio de amparo D.A. 8/2024.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA
9	3408/23-17-06-1	JOSE MADARIAGA LOMELIN	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal 4 del Distrito Federal, del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal 4 del Distrito Federal, del Servicio de Administración Tributaria	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio 3825/2024, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 07 de marzo de 2024 -folio 969 de autos-, turnado al Magistrado Instructor el día en que se actúa, por el cual el Vigésimo	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA

						Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de 21 de febrero de 2024 -folios 970 a 977 de autos-, dictada en el juicio de amparo D.A. 8/2024.		
10	13444/23-17-06-1	CELINA LÓPEZ LÓPEZ	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" de la Administración General Jurídica del SAT	CELINA LÓPEZ LÓPEZ	09-02-2024	TÉNGASE POR ACEPTADO EL CARGO CONFERIDO y con fundamento en el artículo 43, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere en este acto a la Perito compareciente para que rinda su dictamen en el término de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, APERCIBIÉNDOSE a la parte actora, que en caso de que su perito incumpla lo aquí ordenado, únicamente se tomará en cuenta el dictamen pericial, que en su caso, rinda el perito de su contraparte, siempre y cuando cumpla con los requisitos de ley.- Finalmente, en este acto el Perito compareciente se da por notificado del presente acuerdo, firmando para constancia.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA
11	13444/23-17-06-1	CELINA LÓPEZ LÓPEZ	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" de la Administración General Jurídica del SAT	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" de la Administración General Jurídica del SAT	09-02-2024	TÉNGASE POR ACEPTADO EL CARGO CONFERIDO y con fundamento en el artículo 43, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere en este acto a la Perito compareciente para que rinda su dictamen en el término de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, APERCIBIÉNDOSE a la parte actora, que en caso de que su perito incumpla lo aquí ordenado, únicamente se tomará en cuenta el	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA

						dictamen pericial, que en su caso, rinda el perito de su contraparte, siempre y cuando cumpla con los requisitos de ley.- Finalmente, en este acto el Perito compareciente se da por notificado del presente acuerdo, firmando para constancia.		
12	13444/23-17-06-1	CELINA LÓPEZ LÓPEZ	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" de la Administración General Jurídica del SAT	CELINA LÓPEZ LÓPEZ	19-02-2024	TÉNGASE POR ACEPTADO EL CARGO CONFERIDO y con fundamento en el artículo 43, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere en este acto al Perito compareciente para que rinda su dictamen en el término de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, APERCIBIÉNDOSE a la autoridad demandada, que en caso de que su perito incumpla lo aquí ordenado, únicamente se tomará en cuenta el dictamen pericial, que en su caso, rinda el perito de su contraparte, siempre y cuando cumpla con los requisitos de ley.- Finalmente, en este acto el Perito compareciente se da por notificado del presente acuerdo, firmando para constancia.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA
13	13444/23-17-06-1	CELINA LÓPEZ LÓPEZ	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" de la Administración General Jurídica del SAT	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" de la Administración General Jurídica del SAT	19-02-2024	TÉNGASE POR ACEPTADO EL CARGO CONFERIDO y con fundamento en el artículo 43, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere en este acto al Perito compareciente para que rinda su dictamen en el término de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, APERCIBIÉNDOSE a la autoridad demandada, que en caso de que su perito incumpla lo aquí	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA

						ordenado, únicamente se tomará en cuenta el dictamen pericial, que en su caso, rinda el perito de su contraparte, siempre y cuando cumpla con los requisitos de ley.- Finalmente, en este acto el Perito compareciente se da por notificado del presente acuerdo, firmando para constancia.		
14	7428/23-17-06-1	GRACIELA PEREZ MENDOZA	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	GRACIELA PEREZ MENDOZA	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio número SP/4751/2023 de fecha 05 de septiembre de 2023, ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas este Tribunal el 13 de septiembre de 2023 -folio 92 a 94 de autos-, a través del cual, el Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, interpone Incidente de Falsedad de Documentos respecto del sello estampado en el escrito presentado el 16 de diciembre de 2022, ante la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al cual recayó la Negativa Ficta impugnada en el presente juicio -foja 06 de autos-, ofreciendo para tal efecto la prueba pericial en materia de documentoscopía.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA
15	7428/23-17-06-1	GRACIELA PEREZ MENDOZA	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio número SP/4751/2023 de fecha 05 de septiembre de 2023, ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas este Tribunal el 13 de septiembre de 2023 -folio 92 a 94 de autos-, a través del cual, el Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA

						los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, interpone Incidente de Falsedad de Documentos respecto del sello estampado en el escrito presentado el 16 de diciembre de 2022, ante la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al cual recayó la Negativa Ficta impugnada en el presente juicio -foja 06 de autos-, ofreciendo para tal efecto la prueba pericial en materia de documentoscopía.		
16	7428/23-17-06-1	GRACIELA PEREZ MENDOZA	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Subdelegación de Prestaciones en la Zona Sur del ISSSTE	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio número SP/4751/2023 de fecha 05 de septiembre de 2023, ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas este Tribunal el 13 de septiembre de 2023 -folio 92 a 94 de autos-, a través del cual, el Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, interpone Incidente de Falsedad de Documentos respecto del sello estampado en el escrito presentado el 16 de diciembre de 2022, ante la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al cual recayó la Negativa Ficta impugnada en el presente juicio -foja 06 de autos-, ofreciendo para tal efecto la prueba pericial en materia de documentoscopía.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA
17	7428/23-17-06-1	GRACIELA PEREZ MENDOZA	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Titular de la Subdelegación de Prestaciones dela Delegación Regional Oriente del ISSSTE	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio número SP/4751/2023 de fecha 05 de septiembre de 2023, ingresado ante la Oficialía de Partes	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA

						Común para las Salas Regionales Metropolitanas este Tribunal el 13 de septiembre de 2023 -folio 92 a 94 de autos-, a través del cual, el Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, interpone Incidente de Falsedad de Documentos respecto del sello estampado en el escrito presentado el 16 de diciembre de 2022, ante la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al cual recayó la Negativa Ficta impugnada en el presente juicio -foja 06 de autos-, ofreciendo para tal efecto la prueba pericial en materia de documentoscopía.		
18	7428/23-17-06-1	GRACIELA PEREZ MENDOZA	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	GRACIELA PEREZ MENDOZA	13-03-2024	da cuenta con el oficio UJ/FIAD/008634/2023 de 29 de agosto de 2023 -folios 85 a 91 de autos- presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 30 de agosto de 2023, y turnado al Magistrado Instructor en la fecha del presente acuerdo, a través del cual la Titular de la Unidad Jurídica Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, dentro del plazo otorgado por acuerdo de 21 de junio de 2023 -folio 45 de autos-, formula la contestación a la demanda, hace valer dos causales de improcedencia y sobreseimiento, y ofrece pruebas.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA
19	7428/23-17-06-1	GRACIELA PEREZ MENDOZA	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Regional Poniente del Instituto de	13-03-2024	da cuenta con el oficio UJ/FIAD/008634/2023 de 29 de agosto de 2023 -folios 85 a 91	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA

			los Trabajadores al Servicio del Estado	Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado		de autos- presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 30 de agosto de 2023, y turnado al Magistrado Instructor en la fecha del presente acuerdo, a través del cual la Titular de la Unidad Jurídica Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, dentro del plazo otorgado por acuerdo de 21 de junio de 2023 -folio 45 de autos-, formula la contestación a la demanda, hace valer dos causales de improcedencia y sobreseimiento, y ofrece pruebas.		
20	7428/23-17-06-1	GRACIELA PEREZ MENDOZA	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Subdelegación de Prestaciones en la Zona Sur del ISSSTE	13-03-2024	da cuenta con el oficio UJ/FIAD/008634/2023 de 29 de agosto de 2023 -folios 85 a 91 de autos- presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 30 de agosto de 2023, y turnado al Magistrado Instructor en la fecha del presente acuerdo, a través del cual la Titular de la Unidad Jurídica Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, dentro del plazo otorgado por acuerdo de 21 de junio de 2023 -folio 45 de autos-, formula la contestación a la demanda, hace valer dos causales de improcedencia y sobreseimiento, y ofrece pruebas.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA
21	7428/23-17-06-1	GRACIELA PEREZ MENDOZA	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Titular de la Subdelegación de Prestaciones dela Delegación Regional Oriente del ISSSTE	13-03-2024	da cuenta con el oficio UJ/FIAD/008634/2023 de 29 de agosto de 2023 -folios 85 a 91 de autos- presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 30 de agosto de 2023, y turnado al Magistrado	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA

						Instructor en la fecha del presente acuerdo, a través del cual la Titular de la Unidad Jurídica Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, dentro del plazo otorgado por acuerdo de 21 de junio de 2023 -folio 45 de autos-, formula la contestación a la demanda, hace valer dos causales de improcedencia y sobreseimiento, y ofrece pruebas.		
22	7428/23-17-06-1	GRACIELA PEREZ MENDOZA	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Subdelegación de Prestaciones en la Zona Sur del ISSSTE	03-04-2023	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/03/2023 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA
23	24752/22-17-06-1	BLANCA ESTELA GONZALEZ RODRIGUEZ	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1" en suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4" del SAT	BLANCA ESTELA GONZALEZ RODRIGUEZ	22-03-2024	TÉNGASE POR ACEPTADO EL CARGO CONFERIDO y con fundamento en el artículo 43, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA

						Contencioso Administrativo, se requiere en este acto al Perito compareciente para que rinda su dictamen en el término de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, APERCIBIÉNDOSE que en caso de no hacerlo, esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto, y se informará dicha omisión a la Unidad de Registro de Peritos de este Tribunal.- Finalmente, en este acto el Perito compareciente se da por notificado del presente acuerdo, firmando para constancia.		
24	24752/22-17-06-1	BLANCA ESTELA GONZALEZ RODRIGUEZ	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1" en suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4" del SAT	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1" en suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4" del SAT	22-03-2024	TÉNGASE POR ACEPTADO EL CARGO CONFERIDO y con fundamento en el artículo 43, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere en este acto al Perito compareciente para que rinda su dictamen en el término de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, APERCIBIÉNDOSE que en caso de no hacerlo, esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto, y se informará dicha omisión a la Unidad de Registro de Peritos de este Tribunal.- Finalmente, en este acto el Perito compareciente se da por notificado del presente acuerdo, firmando para constancia.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA
25	26801/23-17-06-1	MITALEK II, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	MITALEK II, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 05 de marzo de 2024 -folios 159 a 175 de autos-, turnado al Magistrado	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA

						Instructor en la fecha del presente acuerdo, por medio del cual la parte actora formula la ampliación a la demanda y ofrece pruebas.		
26	26801/23-17-06-1	MITALEK II, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 05 de marzo de 2024 -folios 159 a 175 de autos-, turnado al Magistrado Instructor en la fecha del presente acuerdo, por medio del cual la parte actora formula la ampliación a la demanda y ofrece pruebas.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA
27	26801/23-17-06-1	MITALEK II, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	MITALEK II, S.A. DE C.V.	20-03-2024	En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA RENDIR SU INFORME EN RELACIÓN CON EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA
28	26801/23-17-06-1	MITALEK II, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	20-03-2024	En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA RENDIR SU INFORME EN RELACIÓN CON EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA
29	26801/23-17-06-1	MITALEK II, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	MITALEK II, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Visto lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, fracción II, inciso a) y 58-9 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se decreta la SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LOS CRÉDITOS IMPUGNADOS para el efecto de mantener las cosas en el estado que	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA

						actualmente guardan, suspensión que surtirá sus efectos hasta en tanto se hayan colmado los requisitos que para su efectividad establece la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es decir, la parte actora deberá garantizar debidamente el interés fiscal respecto de los créditos fiscales controvertidos, por cualquiera de las formas establecidas en el Código Fiscal de la Federación, dentro del plazo de TRES DÍAS contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución.		
30	26801/23-17-06-1	MITALEK II, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-03-2024	Visto lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, fracción II, inciso a) y 58-9 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se decreta la SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LOS CRÉDITOS IMPUGNADOS para el efecto de mantener las cosas en el estado que actualmente guardan, suspensión que surtirá sus efectos hasta en tanto se hayan colmado los requisitos que para su efectividad establece la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es decir, la parte actora deberá garantizar debidamente el interés fiscal respecto de los créditos fiscales controvertidos, por cualquiera de las formas establecidas en el Código Fiscal de la Federación, dentro del plazo de TRES DÍAS contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA
31	11067/23-17-06-1	IMELDA CRUZ BENITEZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	IMELDA CRUZ BENITEZ	20-03-2024	Se declara la firmeza de la sentencia	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA
32	11067/23-17-06-1	IMELDA CRUZ BENITEZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones	Titular de la Dirección Normativa	20-03-2024	Se declara la firmeza de la sentencia	AVELINO C. TOSCANO	MARIBETH DUPRAT

			Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE			TOSCANO	MENDOZA
33	21457/23-17-06-1	BADESSA-NALOUVOUIDI RODRIGUE	Jefa de Departamento de Registro 21 de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados de la Secretaría de Gobernación	BADESSA-NALOUVOUIDI RODRIGUE	20-03-2024	Se declara firmeza de la sentencia.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA
34	21457/23-17-06-1	BADESSA-NALOUVOUIDI RODRIGUE	Jefa de Departamento de Registro 21 de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados de la Secretaría de Gobernación	Jefa de Departamento de Registro 21 de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados de la Secretaría de Gobernación	20-03-2024	Se declara firmeza de la sentencia.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA
35	29373/22-17-06-1	MAYORIM SURTIDORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacan Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS	MAYORIM SURTIDORES, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio 3569/2024, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 15 de marzo de 2024 -folio 371 de autos-, turnado al Magistrado Instructor el día en que se actúa, por el cual el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de 07 de marzo de 2024 -folios 372 a 391 de autos-, dictada en el juicio de amparo D.A. 76/2024.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA
36	29373/22-17-06-1	MAYORIM SURTIDORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacan Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS	Titular de la Subdelegación Culiacan Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio 3569/2024, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 15 de marzo de 2024 -folio 371 de autos-, turnado al Magistrado Instructor el día en que se actúa, por el cual el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de 07 de marzo de 2024 -folios 372 a 391 de autos-, dictada en el juicio de amparo D.A. 76/2024.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA
37	26168/22-17-06-1	ARACELI PALOMARES ROCHA	Jefatura de Servicios Juridicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F. del IMSS	ARACELI PALOMARES ROCHA	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 06 de marzo de 2024 -folio 615 a 652 de autos-, y turnado al Magistrado Instructor en la presente fecha, a	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	MARIBETH DUPRAT MENDOZA

						través del cual comparece la parte actora a interponer RECURSO DE REVISIÓN en términos del artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 30 de enero de 2024 -folios 596 a 611 de autos.		
38	4623/24-17-06-4	MARÍA ELENA FUENTES VILLAGRAN	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	MARÍA ELENA FUENTES VILLAGRAN	13-03-2024	SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba _____	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
39	855/24-17-06-4	STEFANINI MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en la Alcaldía de Azcapotzalco de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	STEFANINI MÉXICO, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado , por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
40	855/24-17-06-4	STEFANINI MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en la Alcaldía de Azcapotzalco de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en la Alcaldía de Azcapotzalco de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado , por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
41	855/24-17-06-4	STEFANINI MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en la Alcaldía de Azcapotzalco de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	STEFANINI MÉXICO, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se tiene por precluído el término de la autoridad demandada para rendir el informe respecto a la suspensión solicitada por la parte actora.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
42	855/24-17-06-4	STEFANINI MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en la Alcaldía de Azcapotzalco de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en la Alcaldía de Azcapotzalco de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	19-03-2024	Se tiene por precluído el término de la autoridad demandada para rendir el informe respecto a la suspensión solicitada por la parte actora.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
43	855/24-17-06-4	STEFANINI MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con sede	STEFANINI MÉXICO, S.A. DE C.V.	19-03-2024	se decreta la SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LAS MULTAS	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA

			en la Alcaldía de Azcapotzalco de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social			IMPUGNADAS, para el efecto de mantener las cosas en el estado que actualmente guardan, suspensión que surtirá sus efectos hasta en tanto se hayan colmado los requisitos que para su efectividad establece la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es decir, la parte actora deberá garantizar debidamente el interés fiscal del acto traído a juicio, por cualquiera de las formas establecidas en el Código Fiscal de la Federación, dentro del plazo de TRES DÍAS contados a partir de que surta efectos la notificación del presente fallo.		
44	855/24-17-06-4	STEFANINI MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en la Alcaldía de Azcapotzalco de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en la Alcaldía de Azcapotzalco de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	19-03-2024	se decreta la SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LAS MULTAS IMPUGNADAS, para el efecto de mantener las cosas en el estado que actualmente guardan, suspensión que surtirá sus efectos hasta en tanto se hayan colmado los requisitos que para su efectividad establece la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es decir, la parte actora deberá garantizar debidamente el interés fiscal del acto traído a juicio, por cualquiera de las formas establecidas en el Código Fiscal de la Federación, dentro del plazo de TRES DÍAS contados a partir de que surta efectos la notificación del presente fallo.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
45	27951/23-17-06-4	MINERBA SALAZAR CALLERES	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MINERBA SALAZAR CALLERES	20-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA

						correspondientes.		
46	27951/23-17-06-4	MINERBA SALAZAR CALLERES	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios S	20-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
47	25846/23-17-06-4	LAURENCIO GABRIEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ	Titular de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4", del Servicio de Administración Tributaria	LAURENCIO GABRIEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ	19-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
48	25846/23-17-06-4	LAURENCIO GABRIEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ	Titular de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4", del Servicio de Administración Tributaria	Titular de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4", del Servicio de Administración Tributaria	19-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
49	15488/23-17-06-4	LAURA GUADALUPE RIVERA PACHECO	Titular de la Delegación Zona Oriente del Distrito Federal ahora Ciudad de México, de la Dirección Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	LAURA GUADALUPE RIVERA PACHECO	15-03-2024	autoridad demandada, realiza diversas manifestaciones respecto al juicio de amparo promovido por la parte actora	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
50	15488/23-17-06-4	LAURA GUADALUPE RIVERA PACHECO	Titular de la Delegación Zona Oriente del Distrito Federal ahora Ciudad de México, de la Dirección Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Titular de la Delegación Zona Oriente del Distrito Federal ahora Ciudad de México, de la Dirección Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	15-03-2024	autoridad demandada, realiza diversas manifestaciones respecto al juicio de amparo promovido por la parte actora	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
51	27879/23-17-06-7	JUAN LUIS MUJICA REYES	Administración Desconcentrada de Recaudación de la Ciudad de México 4 del SAT	JUAN LUIS MUJICA REYES	25-03-2024	SE DEJA SIN EFECTOS EL AUTO DE 07 DE MARZO DE 2024, UNICAMENTE EN LA SECCIÓN EN LA QUE SE OTORGÓ A LAS PARTES EL PLAZO DE LEY PARA FORMULAR SUS ALEGATOS, Y	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES

						ATENTO A LO EXPUESTO AL ACTUALIZARSE EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 58-6 DE LA LFPCA, EN RELACIÓN CON SU DIVERSO NÚMERAL 17, FRACCIÓN IV, SE CONCEDE A LA ACTORA EL PLAZO DE 5 DÍAS PARA QUE FORMULE SU AMPLIACIÓN DE DEMANDA.		
52	27879/23-17-06-7	JUAN LUIS MUJICA REYES	Administración Desconcentrada de Recaudación de la Ciudad de México 4 del SAT	Administración Desconcentrada de Recaudación de la Ciudad de México 4 del SAT	25-03-2024	SE DEJA SIN EFECTOS EL AUTO DE 07 DE MARZO DE 2024, UNICAMENTE EN LA SECCIÓN EN LA QUE SE OTORGÓ A LAS PARTES EL PLAZO DE LEY PARA FORMULAR SUS ALEGATOS, Y ATENTO A LO EXPUESTO AL ACTUALIZARSE EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 58-6 DE LA LFPCA, EN RELACIÓN CON SU DIVERSO NÚMERAL 17, FRACCIÓN IV, SE CONCEDE A LA ACTORA EL PLAZO DE 5 DÍAS PARA QUE FORMULE SU AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES
53	20119/22-17-06-2	NDAHAITA LARA ORTIZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL OAXACA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	NDAHAITA LARA ORTIZ	05-03-2024	SE REQUIERE CUMPLIMIENTO A LA AUTORIDAD DEMANDADA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
54	20119/22-17-06-2	NDAHAITA LARA ORTIZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL OAXACA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL OAXACA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	05-03-2024	SE REQUIERE CUMPLIMIENTO A LA AUTORIDAD DEMANDADA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
55	16023/23-17-06-2	SUPER SERVICIO DIAMANTE, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal 3 del SAT	SUPER SERVICIO DIAMANTE, S.A. DE C.V.	01-03-2024	ACTORA DICE QUE YA SE EXHIBIÓ LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
56	16023/23-17-06-2	SUPER SERVICIO DIAMANTE, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal 3 del SAT	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal 3 del SAT	01-03-2024	ACTORA DICE QUE YA SE EXHIBIÓ LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
57	16023/23-17-06-2	SUPER SERVICIO DIAMANTE, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal 3 del SAT	SUPER SERVICIO DIAMANTE, S.A. DE C.V.	15-03-2024	SE CONTESTA AMPLIACIÓN Y SE DA TÉRMINO PARA ALEGATOS	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
58	16023/23-17-06-2	SUPER SERVICIO DIAMANTE, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal 3 del SAT	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal 3 del SAT	15-03-2024	SE CONTESTA AMPLIACIÓN Y SE DA TÉRMINO PARA ALEGATOS	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
59	25111/21-17-06-2	GLORIA BEATRIZ SOLER GRAPPIN	DELEGADO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO DEL ISSSTE	GLORIA BEATRIZ SOLER GRAPPIN	19-03-2024	SE INFORMA AL JUZGADO CUMPLIMIENTO	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO

60	25111/21-17-06-2	GLORIA BEATRIZ SOLER GRAPPIN	DELEGADO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO DEL ISSSTE	DELEGADO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO DEL ISSSTE	19-03-2024	SE INFORMA AL JUZGADO CUMPLIMIENTO	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
61	26573/23-17-06-2	SERVICIO BALQRO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELGACION 09 SANTA ANITA DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SERVICIO BALQRO, S.A. DE C.V.	08-03-2024	I.- HA RESULTADO PROCEDENTE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES IMPUGNADOS, CONSECUENTEMENTE;II.- SE OTORGA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA, ATENTO AL CONSIDERANDO QUE ANTECEDE.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
62	26573/23-17-06-2	SERVICIO BALQRO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELGACION 09 SANTA ANITA DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELGACION 09 SANTA ANITA DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	08-03-2024	I.- HA RESULTADO PROCEDENTE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES IMPUGNADOS, CONSECUENTEMENTE;II.- SE OTORGA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA, ATENTO AL CONSIDERANDO QUE ANTECEDE.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
63	26573/23-17-06-2	SERVICIO BALQRO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELGACION 09 SANTA ANITA DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELGACION 03 POLANCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POR ÚLTIMA VEZ)	08-03-2024	I.- HA RESULTADO PROCEDENTE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES IMPUGNADOS, CONSECUENTEMENTE;II.- SE OTORGA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA, ATENTO AL CONSIDERANDO QUE ANTECEDE.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
64	26573/23-17-06-2	SERVICIO BALQRO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELGACION 09 SANTA ANITA DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SERVICIO BALQRO, S.A. DE C.V.	07-03-2024	AUTORIDAD RINDE INFORME RESPECTO A LA SUSPENSIÓN Y ACTOR REALIZA MANIFESTACIONES RESPECTO A LA SUSPENSIÓN	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
65	26573/23-17-06-2	SERVICIO BALQRO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELGACION 09 SANTA ANITA DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELGACION 09 SANTA ANITA DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	07-03-2024	AUTORIDAD RINDE INFORME RESPECTO A LA SUSPENSIÓN Y ACTOR REALIZA MANIFESTACIONES RESPECTO A LA SUSPENSIÓN	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
66	26573/23-17-06-2	SERVICIO BALQRO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELGACION 09 SANTA ANITA DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELGACION 03 POLANCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POR ÚLTIMA VEZ)	07-03-2024	AUTORIDAD RINDE INFORME RESPECTO A LA SUSPENSIÓN Y ACTOR REALIZA MANIFESTACIONES RESPECTO A LA SUSPENSIÓN	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
67	26573/23-17-06-2	SERVICIO BALQRO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELGACION 09 SANTA ANITA DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SERVICIO BALQRO, S.A. DE C.V.	20-03-2024	AUTORIDAD DICE QUE NO ES QUIEN EMITIÓ LOS CRÉDITOS. SE TIENE NUEVA AUTORIDAD DEMANDADA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
68	26573/23-17-06-2	SERVICIO BALQRO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELGACION 09 SANTA ANITA DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL,	TITULAR DE LA SUBDELGACION 09 SANTA ANITA DE LA DELEGACIÓN SUR	20-03-2024	AUTORIDAD DICE QUE NO ES QUIEN EMITIÓ LOS CRÉDITOS. SE TIENE	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO

			HOY CIUDAD DE MÉXICO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		NUEVA AUTORIDAD DEMANDADA		
69	26573/23-17-06-2	SERVICIO BALQRO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELGACION 09 SANTA ANITA DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELGACION 03 POLANCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POR ÚLTIMA VEZ)	20-03-2024	AUTORIDAD DICE QUE NO ES QUIEN EMITIÓ LOS CRÉDITOS. SE TIENE NUEVA AUTORIDAD DEMANDADA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
70	1494/22-17-06-2	RAUL EMILIANO JIMÉNEZ ZALDIVAR	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAUL EMILIANO JIMÉNEZ ZALDIVAR	08-03-2024	AUTORIDAD INFORMA GESTIONES	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
71	18238/19-17-06-2	RAUL BELLO ORTEGA	DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	RAUL BELLO ORTEGA	01-03-2024	Segundo requerimiento, Sala solicita informe sobre el cumplimiento de sentencia con multa a la autoridad	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
72	18238/19-17-06-2	RAUL BELLO ORTEGA	DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-03-2024	Segundo requerimiento, Sala solicita informe sobre el cumplimiento de sentencia con multa a la autoridad	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
73	18238/19-17-06-2	RAUL BELLO ORTEGA	DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	RAUL BELLO ORTEGA	04-03-2024	nuevo domicilio para oir y recibir noptificaciones	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
74	18238/19-17-06-2	RAUL BELLO ORTEGA	DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	04-03-2024	nuevo domicilio para oir y recibir noptificaciones	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
75	28028/18-17-06-2	CELIO MENDOZA MEJIA	CONSEJO FEDERAL DE DESARROLLO POLICIAL DE LA POLICIA FEDERAL	CELIO MENDOZA MEJIA	08-03-2024	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD PARA QUE INFORME CUMPLIMIENTO	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
76	28028/18-17-06-2	CELIO MENDOZA MEJIA	CONSEJO FEDERAL DE DESARROLLO POLICIAL DE LA POLICIA FEDERAL	CONSEJO FEDERAL DE DESARROLLO POLICIAL DE LA POLICIA FEDERAL	08-03-2024	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD PARA QUE INFORME CUMPLIMIENTO	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
77	5391/24-17-06-2	ENOSA SERVICIOS DIGITALES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELGACION 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ENOSA SERVICIOS DIGITALES, S.A. DE C.V.	07-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
78	5391/24-17-06-2	ENOSA SERVICIOS DIGITALES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELGACION 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELGACION 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	07-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
79	5391/24-17-06-2	ENOSA SERVICIOS DIGITALES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELGACION 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO	ENOSA SERVICIOS DIGITALES, S.A. DE C.V.	08-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO

			DEL SEGURO SOCIAL					
80	5391/24-17-06-2	ENOSA SERVICIOS DIGITALES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELGACION 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELGACION 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	08-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
81	5677/24-17-06-2	EZEQUIEL CORNELIO RODRIGUEZ PLATA	CENTRO SICT QUERETARO DE LA SECRETARIA DE INSFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	EZEQUIEL CORNELIO RODRIGUEZ PLATA	11-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
82	5677/24-17-06-2	EZEQUIEL CORNELIO RODRIGUEZ PLATA	CENTRO SICT QUERETARO DE LA SECRETARIA DE INSFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CENTRO SICT QUERETARO DE LA SECRETARIA DE INSFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	11-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
83	5677/24-17-06-2	EZEQUIEL CORNELIO RODRIGUEZ PLATA	CENTRO SICT QUERETARO DE LA SECRETARIA DE INSFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	EZEQUIEL CORNELIO RODRIGUEZ PLATA	12-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
84	5677/24-17-06-2	EZEQUIEL CORNELIO RODRIGUEZ PLATA	CENTRO SICT QUERETARO DE LA SECRETARIA DE INSFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CENTRO SICT QUERETARO DE LA SECRETARIA DE INSFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	12-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
85	5252/24-17-06-2	MARIANA GRANIER CALLES	SUBAMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACION DE TABASCO "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MARIANA GRANIER CALLES	05-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA PROMOVIDA POR PROPIO DERECHO	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
86	5252/24-17-06-2	MARIANA GRANIER CALLES	SUBAMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACION DE TABASCO "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SUBAMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACION DE TABASCO "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	05-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA PROMOVIDA POR PROPIO DERECHO	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
87	5252/24-17-06-2	MARIANA GRANIER CALLES	SUBAMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACION DE TABASCO "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MARIANA GRANIER CALLES	06-03-2024	SE ADMITE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR LA ACTORA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
88	5252/24-17-06-2	MARIANA GRANIER CALLES	SUBAMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACION DE TABASCO "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SUBAMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACION DE TABASCO "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	06-03-2024	SE ADMITE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR LA ACTORA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
89	4845/24-17-06-2	ENRIQUE MOLINA CORNEJO	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENRIQUE MOLINA CORNEJO	14-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
90	4845/24-17-06-2	ENRIQUE MOLINA CORNEJO	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	14-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
91	4743/24-17-06-2	BLANCA YOLANDA CASAS DE LA TORRE	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	BLANCA YOLANDA CASAS DE LA TORRE	13-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
92	4743/24-17-06-2	BLANCA YOLANDA CASAS DE LA TORRE	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	13-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
93	20967/19-17-06-5	CARLOS JAIME BENITEZ GAYOSSO	Subdelegado Regional del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	CARLOS JAIME BENITEZ GAYOSSO	05-03-2024	SE REQUIERE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN

			Estado en la Zona Oriente de la Ciudad de México					
94	20967/19-17-06-5	CARLOS JAIME BENITEZ GAYOSSO	Subdelegado Regional del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Zona Oriente de la Ciudad de México	Subdelegado Regional del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Zona Oriente de la Ciudad de México	05-03-2024	SE REQUIERE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
95	11555/21-17-06-5	PAULA GALENO AGUIRRE	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	PAULA GALENO AGUIRRE	13-03-2024	SE RINDE INFORME JUSTIFICADO Y SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
96	11555/21-17-06-5	PAULA GALENO AGUIRRE	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIAL	13-03-2024	SE RINDE INFORME JUSTIFICADO Y SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
97	29030/18-17-06-5	INGENIEROS ELECTRONICOS CIVILES Y ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	INGENIEROS ELECTRONICOS CIVILES Y ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	01-03-2024	se declara la firmeza de la senrencia definitiva	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
98	29030/18-17-06-5	INGENIEROS ELECTRONICOS CIVILES Y ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	01-03-2024	se declara la firmeza de la senrencia definitiva	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
99	20390/19-17-06-5	COMERCIALIZADORA DE FRECUENCIAS SATELITALES, S. DE R.L. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios de la Delegación Colima de la Procuraduría Federal del Consumidor	COMERCIALIZADORA DE FRECUENCIAS SATELITALES, S. DE R.L. DE C.V.	01-03-2024	se declara la firmeza de la sentencia definitiva	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
100	20390/19-17-06-5	COMERCIALIZADORA DE FRECUENCIAS SATELITALES, S. DE R.L. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios de la Delegación Colima de la Procuraduría Federal del Consumidor	DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA SUBPROCURADURIA JURIDICA DE LA PROFECO	01-03-2024	se declara la firmeza de la sentencia definitiva	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
101	11384/23-17-06-5	ADELINA GARCIA SANDOVAL	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ADELINA GARCIA SANDOVAL	20-03-2024	SE REMITE LA CONSTANCIA DE NOTIFICACION AL TCC	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
102	11384/23-17-06-5	ADELINA GARCIA SANDOVAL	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	20-03-2024	SE REMITE LA CONSTANCIA DE NOTIFICACION AL TCC	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
103	27865/23-17-06-8	BULMARO VELASCO MEJIA	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES,	BULMARO VELASCO MEJIA	12-02-2024	Se requiere oara que en tres dias ratifique	ROSANA EDITH DE LA PEÑA	JULIÁN JURADO JURADO

			SEGURIDAD E HIGIENE, ZONA SUR, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (ISSSTE)			su firma	ADAME	JIMÉNEZ
104	3797/21-17-06-8	GUILLERMO MENDOZA MENDOZA Y OTROS	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA UNIDAD DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA" DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GUILLERMO MENDOZA MENDOZA Y OTROS	04-03-2024	Se Solicita perito tercdero, sala	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ
105	3797/21-17-06-8	GUILLERMO MENDOZA MENDOZA Y OTROS	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA UNIDAD DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA" DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA UNIDAD DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA" DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIA	04-03-2024	Se Solicita perito tercdero, sala	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ
106	3797/21-17-06-8	GUILLERMO MENDOZA MENDOZA Y OTROS	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA UNIDAD DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA" DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GUILLERMO MENDOZA MENDOZA Y OTROS	01-03-2024	Se tiene por rendido y ratificado	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ
107	3797/21-17-06-8	GUILLERMO MENDOZA MENDOZA Y OTROS	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA UNIDAD DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA" DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA UNIDAD DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA" DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIA	01-03-2024	Se tiene por rendido y ratificado	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ
108	3797/21-17-06-8	GUILLERMO MENDOZA MENDOZA Y OTROS	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA UNIDAD DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA" DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GUILLERMO MENDOZA MENDOZA Y OTROS	05-03-2024	SE REQUIERE AL PERITO PARA QUE HACEPTE EL CARGO	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ
109	3797/21-17-06-8	GUILLERMO MENDOZA MENDOZA Y OTROS	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA UNIDAD DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA" DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA UNIDAD DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA" DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL	05-03-2024	SE REQUIERE AL PERITO PARA QUE HACEPTE EL CARGO	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ

				SEGURO SOCIA				
110	18034/22-17-06-8	GUADALUPE MONTOYA VARGAS	SUBDELAGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GUADALUPE MONTOYA VARGAS	12-03-2024	SE ORDENA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ
111	18034/22-17-06-8	GUADALUPE MONTOYA VARGAS	SUBDELAGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELAGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	12-03-2024	SE ORDENA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ
112	27816/17-17-06-8	JOSE MARIANO ESPINO DEL CASTILLO BARRON	Titular de la Secretaría General de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE MARIANO ESPINO DEL CASTILLO BARRON	19-03-2024	se remite copia certificada del exédiente	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ
113	27816/17-17-06-8	JOSE MARIANO ESPINO DEL CASTILLO BARRON	Titular de la Secretaría General de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Secretaría General de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	se remite copia certificada del exédiente	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ
114	2495/22-17-06-8	LAZARO BELTRAN MARQUEZ	DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LAZARO BELTRAN MARQUEZ	01-03-2024	COLEGIADO REMITE SENTENCIA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ
115	2495/22-17-06-8	LAZARO BELTRAN MARQUEZ	DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-03-2024	COLEGIADO REMITE SENTENCIA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ
116	27001/23-17-06-8	DORA LUZ ACOSTA MONDRAGON	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIOS DEL ESTADO	DORA LUZ ACOSTA MONDRAGON	22-01-2024	SE ADMITE LA DEMANDA la parte actora ratifico la firma	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ
117	27001/23-17-06-8	DORA LUZ ACOSTA MONDRAGON	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIOS DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIOS DEL	22-01-2024	SE ADMITE LA DEMANDA la parte actora ratifico la firma	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ

				ESTAD				
118	26421/23-17-06-8	VICTOR MANUEL SALGADO CARRASCO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION EN LA ZONA ORIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	VICTOR MANUEL SALGADO CARRASCO	11-01-2024	la parte actora cumple con el requerimiento del proveido de fecha 01 de diciembre de 2023	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ
119	26421/23-17-06-8	VICTOR MANUEL SALGADO CARRASCO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION EN LA ZONA ORIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION EN LA ZONA ORIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	11-01-2024	la parte actora cumple con el requerimiento del proveido de fecha 01 de diciembre de 2023	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ
120	2259/24-17-06-8	DORA ALICIA GONZALEZ AVILA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN DEL AGUA	DORA ALICIA GONZALEZ AVILA	01-03-2024	Se admite a tramite la demanda	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	JULIÁN JURADO JURADO JIMÉNEZ
121	13869/23-17-06-3	DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de San Luis Potosí "1" del Servicios de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	21-03-2024	Téngase por recibido el oficio de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en el cual se informa que ya fueron remitidas las copias certificadas del diverso 790/18-25-01-8-OT.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
122	13869/23-17-06-3	DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de San Luis Potosí "1" del Servicios de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de San Luis Potosí "1" del Servicios de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	21-03-2024	Téngase por recibido el oficio de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en el cual se informa que ya fueron remitidas las copias certificadas del diverso 790/18-25-01-8-OT.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
123	13869/23-17-06-3	DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de San Luis Potosí "1" del Servicios de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	21-03-2024	Se otorga a las partes CINCO DÍAS a partir de que surta efectos la notificación del presente auto para formular ALEGATOS.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
124	13869/23-17-06-3	DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de San Luis Potosí "1" del Servicios de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de San Luis Potosí "1" del Servicios de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	21-03-2024	Se otorga a las partes CINCO DÍAS a partir de que surta efectos la notificación del presente auto para formular ALEGATOS.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
125	13869/23-17-06-3	DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de San Luis Potosí "1" del Servicios de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	21-03-2024	Precluye el derecho de la autoridad demandada para desahogo de vista respecto de la prueba superveniente ofrecida por la parte actora.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO

126	13869/23-17-06-3	DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de San Luis Potosí "1" del Servicios de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de San Luis Potosí "1" del Servicios de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	21-03-2024	Precluye el derecho de la autoridad demandada para desahogo de vista respecto de la prueba superveniente ofrecida por la parte actora.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
127	25675/23-17-06-3	RANDALL BUSINESS PROMOTION, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita de la Delegación Sur de la ciudad de mexico del Instituto Mexicano del Seguro Social	RANDALL BUSINESS PROMOTION, S.A. DE C.V.	22-03-2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA AMPLIAR LA DEMANDA.- En consecuencia, se otorga a las partes tres días a partir de que surta efectos la notificación del presente auto para formular ALEGATOS.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
128	25675/23-17-06-3	RANDALL BUSINESS PROMOTION, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita de la Delegación Sur de la ciudad de mexico del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita de la Delegación Sur de la ciudad de mexico del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-03-2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA AMPLIAR LA DEMANDA.- En consecuencia, se otorga a las partes tres días a partir de que surta efectos la notificación del presente auto para formular ALEGATOS.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
129	25395/23-17-06-3	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LASHION, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del SSeguro Social	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LASHION, S.A. DE C.V.	22-03-2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA AMPLIAR LA DEMANDA.- En consecuencia, se otorga a las partes tres días a partir de que surta efectos la notificación del presente auto para formular ALEGATOS.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
130	25395/23-17-06-3	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LASHION, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del SSeguro Social	Consejo Consultivo Delegacional Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del SSeguro Social	22-03-2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA AMPLIAR LA DEMANDA.- En consecuencia, se otorga a las partes tres días a partir de que surta efectos la notificación del presente auto para formular ALEGATOS.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
131	20428/23-17-06-3	ENLACE DE TECNOLOGIA, PROYECTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Subdministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	ENLACE DE TECNOLOGIA, PROYECTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se otorga plazo a perito para rendir el dictamen pericial correspondiente.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
132	20428/23-17-06-3	ENLACE DE TECNOLOGIA, PROYECTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Subdministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Subdministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración	22-03-2024	Se otorga plazo a perito para rendir el dictamen pericial correspondiente.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO

				Tributaria				
133	24695/23-17-06-3	PROMOTORA DE DESARROLLOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	La Subdelegacion 4 Guerrero de la Delegacion Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	PROMOTORA DE DESARROLLOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Autoridad demandada cumple requerimiento formulado por auto de 03 de julio de 2023. Se reserva el traslado y otorgar los plazos que en derecho correspondan, hasta en tanto las restantes autoridades demandadas formulen su contestación a la demanda o, en su caso, precluya el plazo otorgado para tal efecto. .	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
134	24695/23-17-06-3	PROMOTORA DE DESARROLLOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	La Subdelegacion 4 Guerrero de la Delegacion Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	La Subdelegacion 4 Guerrero de la Delegacion Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-03-2024	Autoridad demandada cumple requerimiento formulado por auto de 03 de julio de 2023. Se reserva el traslado y otorgar los plazos que en derecho correspondan, hasta en tanto las restantes autoridades demandadas formulen su contestación a la demanda o, en su caso, precluya el plazo otorgado para tal efecto. .	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
135	24695/23-17-06-3	PROMOTORA DE DESARROLLOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	La Subdelegacion 4 Guerrero de la Delegacion Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 03 Polanco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-03-2024	Autoridad demandada cumple requerimiento formulado por auto de 03 de julio de 2023. Se reserva el traslado y otorgar los plazos que en derecho correspondan, hasta en tanto las restantes autoridades demandadas formulen su contestación a la demanda o, en su caso, precluya el plazo otorgado para tal efecto. .	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
136	24695/23-17-06-3	PROMOTORA DE DESARROLLOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	La Subdelegacion 4 Guerrero de la Delegacion Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelehación 09 Santa Anita, del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-03-2024	Autoridad demandada cumple requerimiento formulado por auto de 03 de julio de 2023. Se reserva el traslado y otorgar los plazos que en derecho correspondan, hasta en tanto las restantes autoridades demandadas formulen su contestación a la demanda o, en su caso, precluya el plazo otorgado para tal efecto. .	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO

137	24695/23-17-06-3	PROMOTORA DE DESARROLLOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	La Subdelegacion 4 Guerrero de la Delegacion Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	PROMOTORA DE DESARROLLOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	08-03-2024	Autoridad demandada plantea causal de improcedencia. Se ordena correr el traslado respectivo a la actora para que manifieste lo que a su derecho convenga	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
138	24695/23-17-06-3	PROMOTORA DE DESARROLLOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	La Subdelegacion 4 Guerrero de la Delegacion Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	La Subdelegacion 4 Guerrero de la Delegacion Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	08-03-2024	Autoridad demandada plantea causal de improcedencia. Se ordena correr el traslado respectivo a la actora para que manifieste lo que a su derecho convenga	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
139	24695/23-17-06-3	PROMOTORA DE DESARROLLOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	La Subdelegacion 4 Guerrero de la Delegacion Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 03 Polanco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	08-03-2024	Autoridad demandada plantea causal de improcedencia. Se ordena correr el traslado respectivo a la actora para que manifieste lo que a su derecho convenga	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
140	24695/23-17-06-3	PROMOTORA DE DESARROLLOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	La Subdelegacion 4 Guerrero de la Delegacion Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelehación 09 Santa Anita, del Instituto Mexicano del Seguro Social	08-03-2024	Autoridad demandada plantea causal de improcedencia. Se ordena correr el traslado respectivo a la actora para que manifieste lo que a su derecho convenga	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
141	24695/23-17-06-3	PROMOTORA DE DESARROLLOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	La Subdelegacion 4 Guerrero de la Delegacion Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	PROMOTORA DE DESARROLLOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	La parte actora manifiesta que la información y documentación necesaria, estará a la disposición de esta Sala, así como para la perito tercero designada en el presente juicio. Agréguese sin mayor trámite.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
142	24695/23-17-06-3	PROMOTORA DE DESARROLLOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	La Subdelegacion 4 Guerrero de la Delegacion Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	La Subdelegacion 4 Guerrero de la Delegacion Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-03-2024	La parte actora manifiesta que la información y documentación necesaria, estará a la disposición de esta Sala, así como para la perito tercero designada en el presente juicio. Agréguese sin mayor trámite.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
143	24695/23-17-06-3	PROMOTORA DE DESARROLLOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	La Subdelegacion 4 Guerrero de la Delegacion Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 03 Polanco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-03-2024	La parte actora manifiesta que la información y documentación necesaria, estará a la disposición de esta Sala, así como para la perito tercero designada en el presente juicio. Agréguese sin mayor trámite.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
144	24695/23-17-06-3	PROMOTORA DE DESARROLLOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	La Subdelegacion 4 Guerrero de la Delegacion Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelehación 09 Santa Anita, del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-03-2024	La parte actora manifiesta que la información y documentación necesaria, estará a la disposición de esta Sala, así como para la perito tercero designada en el presente juicio. Agréguese sin mayor trámite.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO

145	24695/23-17-06-3	PROMOTORA DE DESARROLLOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	La Subdelegacion 4 Guerrero de la Delegacion Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	PROMOTORA DE DESARROLLOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	08-03-2024	La parte actora cumple requerimiento formulado por auto de 02 de febrero de 2024, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado y se ordena emplazar a al Titular de la Subdelegación 03 y Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita, ambos del Instituto Mexicano de Seguro Social Polanco, con relación a diversos créditos impugnados.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
146	24695/23-17-06-3	PROMOTORA DE DESARROLLOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	La Subdelegacion 4 Guerrero de la Delegacion Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	La Subdelegacion 4 Guerrero de la Delegacion Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	08-03-2024	La parte actora cumple requerimiento formulado por auto de 02 de febrero de 2024, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado y se ordena emplazar a al Titular de la Subdelegación 03 y Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita, ambos del Instituto Mexicano de Seguro Social Polanco, con relación a diversos créditos impugnados.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
147	24695/23-17-06-3	PROMOTORA DE DESARROLLOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	La Subdelegacion 4 Guerrero de la Delegacion Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 03 Polanco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	08-03-2024	La parte actora cumple requerimiento formulado por auto de 02 de febrero de 2024, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado y se ordena emplazar a al Titular de la Subdelegación 03 y Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita, ambos del Instituto Mexicano de Seguro Social Polanco, con relación a diversos créditos impugnados.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
148	24695/23-17-06-3	PROMOTORA DE DESARROLLOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	La Subdelegacion 4 Guerrero de la Delegacion Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelehación 09 Santa Anita, del Instituto Mexicano del Seguro Social	08-03-2024	La parte actora cumple requerimiento formulado por auto de 02 de febrero de 2024, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado y se ordena emplazar a al Titular de la Subdelegación 03 y Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita, ambos del Instituto Mexicano de Seguro Social Polanco, con relación a diversos créditos impugnados.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
149	24695/23-17-06-3	PROMOTORA DE DESARROLLOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	La Subdelegacion 4 Guerrero de la Delegacion Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del	Titular de la Subdelegación 03 Polanco, del Instituto Mexicano del Seguro	03-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a las	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO

			Seguro Social	Social		autoridades demandadas para que produzcan su contestación.- Se admiten las pruebas que fueron exhibidas.- Se tiene por indicado el domicilio y se tiene por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto.- Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.-		
150	24695/23-17-06-3	PROMOTORA DE DESARROLLOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	La Subdelegacion 4 Guerrero de la Delegacion Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelehación 09 Santa Anita, del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-11-2023	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación.- Se admiten las pruebas que fueron exhibidas.- Se tiene por indicado el domicilio y se tiene por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto.- Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.-	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
151	24695/23-17-06-3	PROMOTORA DE DESARROLLOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	La Subdelegacion 4 Guerrero de la Delegacion Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 03 Polanco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	07-12-2023	La parte actora amplia su escrito inicial de demanda, y ofrece pruebas.Se tiene por ampliado el escrito inicial de demanda y se da vista a la autoridad demandada para que manifieste lo que a su derecho convenga.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
152	24695/23-17-06-3	PROMOTORA DE DESARROLLOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	La Subdelegacion 4 Guerrero de la Delegacion Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelehación 09 Santa Anita, del Instituto Mexicano del Seguro Social	07-12-2023	La parte actora amplia su escrito inicial de demanda, y ofrece pruebas.Se tiene por ampliado el escrito inicial de demanda y se da vista a la autoridad demandada para que manifieste lo que a su derecho convenga.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
153	20833/23-17-06-3	SUSANA MEZA JURADO	Subdelegada de Prestaciones Económicas Delegación Regional Zona Oriente en la Ciudad de Mexico, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SUSANA MEZA JURADO	22-03-2024	Se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para exhibir diversas documentales, y SE TIENE POR CIERTOS LOS HECHOS que la actora le impute a la autoridad	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO

						demandada con "LA HOJA DE ANALISIS LABORAL, así como la CONCESION DE PENSION" salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios resulten desvirtuados. En consecuencia, se otorga a las partes, término para formular ALEGATOS.		
154	20833/23-17-06-3	SUSANA MEZA JURADO	Subdelegada de Prestaciones Económicas Delegación Regional Zona Oriente en la Ciudad de Mexico, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegada de Prestaciones Económicas Delegación Regional Zona Oriente en la Ciudad de Mexico, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-03-2024	Se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para exhibir diversas documentales, y SE TIENE POR CIERTOS LOS HECHOS que la actora le impute a la autoridad demandada con "LA HOJA DE ANALISIS LABORAL, así como la CONCESION DE PENSION" salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios resulten desvirtuados. En consecuencia, se otorga a las partes, término para formular ALEGATOS.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
155	1791/24-17-06-3	JOSEFINA MARQUEZ SIERRA	Encargada del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene, Subdelegación de Prestaciones, Representación Regional Poniente, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSEFINA MARQUEZ SIERRA	22-03-2024	Se tiene por contestada la demanda de nulidad. Se admiten las pruebas ofrecidas. Hace valer causales de improcedencia y sobreseimiento. Se autoriza el uso de medios electrónicos. Se otorga término para formular alegatos.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
156	1791/24-17-06-3	JOSEFINA MARQUEZ SIERRA	Encargada del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene, Subdelegación de Prestaciones, Representación Regional Poniente, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene, Subdelegación de Prestaciones, Representación Regional Poniente, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Es	22-03-2024	Se tiene por contestada la demanda de nulidad. Se admiten las pruebas ofrecidas. Hace valer causales de improcedencia y sobreseimiento. Se autoriza el uso de medios electrónicos. Se otorga término para formular alegatos.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
157	25795/23-17-06-3	AUTOMOTORES DE AZCAPOTZALCO, S.A. DE C.V.	Titular de la Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Metropolitana del Valle de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	AUTOMOTORES DE AZCAPOTZALCO, S.A. DE C.V.	22-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA y ofrece pruebas. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
158	25795/23-17-06-3	AUTOMOTORES DE AZCAPOTZALCO, S.A. DE C.V.	Titular de la Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación	Titular de la Gerencia de	22-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA	MÓNICA GUADALUPE	MARIBEL ROJAS ARELLANO

			Regional Metropolitana del Valle de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Metropolitana del Valle de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores		AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA y ofrece pruebas. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS.	OSORNIO SALAZAR	
159	26550/23-17-06-3	REYNARD MEXICO, S.A. DE C.V.	Subadministradora de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 2, del Servicio de Administración Tributaria	REYNARD MEXICO, S.A. DE C.V.	22-03-2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA AMPLIAR LA DEMANDA. En consecuencia, se otorga a las partes término para formular ALEGATOS.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
160	26550/23-17-06-3	REYNARD MEXICO, S.A. DE C.V.	Subadministradora de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 2, del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 2, del Servicio de Administración Tributaria	22-03-2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA AMPLIAR LA DEMANDA. En consecuencia, se otorga a las partes término para formular ALEGATOS.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
161	2902/24-17-06-3	SAPI SALE PROMOTION INVESMENT, S.A. DE C.V.	El Titular de la Subdelegacion 10 Churubusco, Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	SAPI SALE PROMOTION INVESMENT, S.A. DE C.V.	21-03-2024	La resolución en comento encuadra en los supuestos de procedencia de la VÍA SUMARIA. En consecuencia, se regulariza el procedimiento en el presente juicio, procediéndose a RECONDUCIR LA VÍA de tramitación del mismo a la VÍA SUMARIA.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
162	2902/24-17-06-3	SAPI SALE PROMOTION INVESMENT, S.A. DE C.V.	El Titular de la Subdelegacion 10 Churubusco, Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	El Titular de la Subdelegacion 10 Churubusco, Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-03-2024	La resolución en comento encuadra en los supuestos de procedencia de la VÍA SUMARIA. En consecuencia, se regulariza el procedimiento en el presente juicio, procediéndose a RECONDUCIR LA VÍA de tramitación del mismo a la VÍA SUMARIA.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
163	2902/24-17-06-3	SAPI SALE PROMOTION INVESMENT, S.A. DE C.V.	El Titular de la Subdelegacion 10 Churubusco, Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	SAPI SALE PROMOTION INVESMENT, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se tiene por contestada la demanda de nulidad por la autoridad demandada. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se pone a disposición de la parte actora, copia de traslado de la contestación. Se otorga término para formular ampliación de demanda.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
164	2902/24-17-06-3	SAPI SALE PROMOTION INVESMENT, S.A. DE C.V.	El Titular de la Subdelegacion 10 Churubusco, Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del	El Titular de la Subdelegacion 10 Churubusco, Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Sur	21-03-2024	Se tiene por contestada la demanda de nulidad por la autoridad demandada. Se admiten las pruebas	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO

			Instituto Mexicano del Seguro Social	del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social		ofrecidas. Se pone a disposición de la parte actora, copia de traslado de la contestación. Se otorga término para formular ampliación de demanda.		
165	21666/23-17-06-3	GENNY YOLANDA SOSA OSORIO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	GENNY YOLANDA SOSA OSORIO	21-03-2024	La parte actora realiza manifestaciones respecto al recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada, en contra de la sentencia definitiva de fecha 23 de enero de 2024. Agréguese a sus autos.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
166	21666/23-17-06-3	GENNY YOLANDA SOSA OSORIO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	21-03-2024	La parte actora realiza manifestaciones respecto al recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada, en contra de la sentencia definitiva de fecha 23 de enero de 2024. Agréguese a sus autos.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
167	19990/23-17-06-3	MARIA DEL ROSARIO NUÑEZ SANCHEZ	Director de Revisión de Obligaciones, de la Dirección Geneal de Minas, de la Subsecretaría de Minera de la Secreatría de Economía	MARIA DEL ROSARIO NUÑEZ SANCHEZ	15-03-2024	Se tiene por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido se tiene por admitida la aclaración de la sentencia, túrnense los autos a fin de que se emita la resolución correspondiente.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
168	19990/23-17-06-3	MARIA DEL ROSARIO NUÑEZ SANCHEZ	Director de Revisión de Obligaciones, de la Dirección Geneal de Minas, de la Subsecretaría de Minera de la Secreatría de Economía	Director de Revisión de Obligaciones, de la Dirección Geneal de Minas, de la Subsecretaría de Minera de la Secreatría de Economía	15-03-2024	Se tiene por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido se tiene por admitida la aclaración de la sentencia, túrnense los autos a fin de que se emita la resolución correspondiente.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
169	19990/23-17-06-3	MARIA DEL ROSARIO NUÑEZ SANCHEZ	Director de Revisión de Obligaciones, de la Dirección Geneal de Minas, de la Subsecretaría de Minera de la Secreatría de Economía	MARIA DEL ROSARIO NUÑEZ SANCHEZ	19-03-2024	En mérito de lo expuesto y con fundamento en el artículo 54 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve conforme a lo siguiente:I.- Es PROCEDENTE la aclaración de sentencia al cumplir los supuestos legales para su procedencia:II.- RESULTÓ FUNDADA la aclaración de sentencia formulada por la parte actora en el presente juicio.III.- SE ACLARA la sentencia dictada por esta Juzgadora el 16 de febrero de 2024, en los términos señalados en la parte	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO

						final del último considerando de la presente resolución.IV.- ESTA ACLARACIÓN forma parte integrante de la sentencia definitiva dictada por esta Juzgadora el 16 de febrero de 2024.V.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.		
170	19990/23-17-06-3	MARIA DEL ROSARIO NUÑEZ SANCHEZ	Director de Revisión de Obligaciones, de la Dirección Geneal de Minas, de la Subsecretaría de Minera de la Secreatría de Economía	Director de Revisión de Obligaciones, de la Dirección Geneal de Minas, de la Subsecretaría de Minera de la Secreatría de Economía	19-03-2024	En mérito de lo expuesto y con fundamento en el artículo 54 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve conforme a lo siguiente:I.- Es PROCEDENTE la aclaración de sentencia al cumplir los supuestos legales para su procedencia:II.- RESULTÓ FUNDADA la aclaración de sentencia formulada por la parte actora en el presente juicio.III.- SE ACLARA la sentencia dictada por esta Juzgadora el 16 de febrero de 2024, en los términos señalados en la parte final del último considerando de la presente resolución.IV.- ESTA ACLARACIÓN forma parte integrante de la sentencia definitiva dictada por esta Juzgadora el 16 de febrero de 2024.V.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
171	28746/17-17-06-6	SERGIO ERNESTO GUTIERREZ VILLANUEVA	Titular del área de Responsabilidaes del Órgano Interno de Control del ISSSTE	SERGIO ERNESTO GUTIERREZ VILLANUEVA	19-03-2024	Subdirector Encargado del Archivo General de Concentración, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, devuelve a esta sala el expediente 28746/17-17-06-6, al haber sido solicitado mediante oficio 17-6-3-18394/24, de fecha 11 de marzo de 2024. Se remite copia certificada a Juzgado. se acusa recibo.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
172	28746/17-17-06-6	SERGIO ERNESTO GUTIERREZ VILLANUEVA	Titular del área de Responsabilidaes del Órgano Interno de Control del ISSSTE	Titular del área de Responsabilidaes del Órgano Interno de Control del ISSSTE	19-03-2024	Subdirector Encargado del Archivo General de Concentración, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, devuelve a esta sala el expediente 28746/17-17-06-6, al haber sido	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

						solicitado mediante oficio 17-6-3-18394/24, de fecha 11 de marzo de 2024. Se remite copia certificada a Juzgado. se acusa recibo.		
173	22152/23-17-06-6	LUIS PABLO APARICIO SANCHEZ	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	LUIS PABLO APARICIO SANCHEZ	15-03-2024	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se RESUELVE:I. La parte actora NO probó su acción, en consecuencia;II. Se RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, descrita en el Resultando Primero de esta sentencia, por los motivos y fundamentos expuestos a lo largo de la misma.III. NOTÍFIQUESE.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
174	22152/23-17-06-6	LUIS PABLO APARICIO SANCHEZ	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	15-03-2024	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se RESUELVE:I. La parte actora NO probó su acción, en consecuencia;II. Se RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, descrita en el Resultando Primero de esta sentencia, por los motivos y fundamentos expuestos a lo largo de la misma.III. NOTÍFIQUESE.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
175	22152/23-17-06-6	LUIS PABLO APARICIO SANCHEZ	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	LUIS PABLO APARICIO SANCHEZ	14-03-2024	Se advierte que no existen cuestiones pendientes de acordar, por lo que de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo con esta fecha SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, razón por la cual se ordena turnar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
176	22152/23-17-06-6	LUIS PABLO APARICIO SANCHEZ	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal, del	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1", con sede en la Ciudad de México, de la Administración	14-03-2024	Se advierte que no existen cuestiones pendientes de acordar, por lo que de conformidad con el artículo 47 de la	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

			Servicio de Administración Tributaria	General de Auditoria Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria		Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo con esta fecha SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, razón por la cual se ordena turnar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.		
177	22152/23-17-06-6	LUIS PABLO APARICIO SANCHEZ	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	LUIS PABLO APARICIO SANCHEZ	01-03-2024	Se tienen por formuladas las manifestaciones de la parte actora	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
178	22152/23-17-06-6	LUIS PABLO APARICIO SANCHEZ	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	01-03-2024	Se tienen por formuladas las manifestaciones de la parte actora	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
179	22152/23-17-06-6	LUIS PABLO APARICIO SANCHEZ	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	LUIS PABLO APARICIO SANCHEZ	06-03-2024	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tienen por formulados los alegatos de las partes, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
180	22152/23-17-06-6	LUIS PABLO APARICIO SANCHEZ	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	06-03-2024	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tienen por formulados los alegatos de las partes, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
181	684/21-17-06-6	CARLOS CABELLO SOTO	Director General de Recursos Humanos de la Policía Federal	Titular de la Unidad de Transición de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	01-02-2024	Décimo Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento de la Sala la resolución de 29 de diciembre de 2023, dictada en el recurso de revisión R.F.- 580/2023, promovido por la autoridad demandada en	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

						contra de la sentencia definitiva de fecha 04 de agosto de 2023, en la que resolvió:"ÚNICO. SE DESECHA el recurso de revisión fiscal." Asimismo, devuelve los autos del juicio de nulidad 684/21-17-06-6.Se acusa de recibo.		
182	684/21-17-06-6	CARLOS CABELLO SOTO	Director General de Recursos Humanos de la Policía Federal	CARLOS CABELLO SOTO	19-03-2024	Actuaria informa imposibilidad para notificar a la parte actora, del acuerdo de 01 de febrero de 2024, con copia de la ejecutoria de 29 de diciembre de 2023, en el R.F. 580/2023, por el Décimo Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito. Se reexpide notificación por boletín jurisdiccional.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
183	684/21-17-06-6	CARLOS CABELLO SOTO	Director General de Recursos Humanos de la Policía Federal	Director General de Recursos Humanos de la Policía Federal	19-03-2024	Actuaria informa imposibilidad para notificar a la parte actora, del acuerdo de 01 de febrero de 2024, con copia de la ejecutoria de 29 de diciembre de 2023, en el R.F. 580/2023, por el Décimo Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito. Se reexpide notificación por boletín jurisdiccional.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
184	684/21-17-06-6	CARLOS CABELLO SOTO	Director General de Recursos Humanos de la Policía Federal	Titular de la Unidad de Transición de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	19-03-2024	Actuaria informa imposibilidad para notificar a la parte actora, del acuerdo de 01 de febrero de 2024, con copia de la ejecutoria de 29 de diciembre de 2023, en el R.F. 580/2023, por el Décimo Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito. Se reexpide notificación por boletín jurisdiccional.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
185	24516/22-17-06-6	MARIA GUADALUPE GONZALEZ EZETA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA GUADALUPE GONZALEZ EZETA	20-03-2024	Infórmesele a la parte actora que la autoridad demandada interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva de 08 de agosto de 2023; razón por la cual, la sentencia de mérito no se encuentra firme y, por ende, esta instrucción se encuentra imposibilitada para acordar respecto de la firmeza solicitada.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
186	24516/22-17-06-6	MARIA GUADALUPE GONZALEZ EZETA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones	Titular de la Dirección Normativa	20-03-2024	Infórmesele a la parte actora que la	MÓNICA GUADALUPE	ELI LEONOR GONZÁLEZ

			Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		autoridad demandada interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva de 08 de agosto de 2023; razón por la cual, la sentencia de mérito no se encuentra firme y, por ende, esta instrucción se encuentra imposibilitada para acordar respecto de la firmeza solicitada.	OSORNIO SALAZAR	LÓPEZ
187	14118/23-17-06-6	SEFI CONSULTORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita, del Instituto Mexicano del Seguro Social	SEFI CONSULTORES, S.A. DE C.V.	06-03-2024	Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento de esta Juzgadora el acuerdo de 29 de febrero de 2024, dictado en el recurso de revisión R.F.-100/2024, mediante el cual desechó por improcedente el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada en contra de la sentencia definitiva de fecha 30 de noviembre de 2023; asimismo, devuelve los autos del juicio de nulidad 14118/23-17-06-6, señalando que no es necesario solicitar el acuse de recibo, toda vez que el contenido y recepción que se asiente en el oficio, hace las veces del acuse respectivo.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
188	14118/23-17-06-6	SEFI CONSULTORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita, del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-03-2024	Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento de esta Juzgadora el acuerdo de 29 de febrero de 2024, dictado en el recurso de revisión R.F.-100/2024, mediante el cual desechó por improcedente el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada en contra de la sentencia definitiva de fecha 30 de noviembre de 2023; asimismo, devuelve los autos del juicio de nulidad 14118/23-17-06-6, señalando que no es necesario solicitar el acuse de recibo, toda vez que el contenido y recepción que se asiente en el oficio, hace las veces del acuse respectivo.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

189	7953/23-17-06-6	ANA LILIA KOCH ANDRADE	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	ANA LILIA KOCH ANDRADE	14-03-2024	Se declara la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
190	7953/23-17-06-6	ANA LILIA KOCH ANDRADE	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	14-03-2024	Se declara la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
191	366/22-17-06-6	IGNACIO MACIEL COLLINS	Directora de Incorporación y Revalidación, de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública	IGNACIO MACIEL COLLINS	08-03-2024	Infórmesele a la promovente que mediante acuerdo de fecha 13 de febrero de 2024, se tuvo por cumplida la sentencia definitiva dictada en el presente juicio por lo que deberá estarse a lo ahí acordado. Se declara el asunto como total y definitivamente concluido, al no existir actuación alguna pendiente por desahogar.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
192	366/22-17-06-6	IGNACIO MACIEL COLLINS	Directora de Incorporación y Revalidación, de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública	Directora de Incorporación y Revalidación, de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública	08-03-2024	Infórmesele a la promovente que mediante acuerdo de fecha 13 de febrero de 2024, se tuvo por cumplida la sentencia definitiva dictada en el presente juicio por lo que deberá estarse a lo ahí acordado. Se declara el asunto como total y definitivamente concluido, al no existir actuación alguna pendiente por desahogar.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
193	22576/22-17-06-6	MC FUERZA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California Sur, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	MC FUERZA, S.A. DE C.V.	11-03-2024	Se declara la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.. Expídanse las copias certificadas que solicita, previa toma de razón que obre en autos como constancia legal por persona autorizada.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
194	22576/22-17-06-6	MC FUERZA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California Sur, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California Sur, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	11-03-2024	Se declara la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.. Expídanse las copias certificadas que solicita, previa toma de razón que obre en autos como constancia legal por persona autorizada.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
195	22576/22-17-06-6	MC FUERZA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California Sur, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	MC FUERZA, S.A. DE C.V.	01-03-2024	Autoridad demandada informa imposibilidad para dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. SE	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

						REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA en este juicio, para que informe a esta Sala, dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, legalmente computados, respecto del debido y cabal cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 31 de mato de 2023, en el entendido de que concluido el término anterior, con informe o sin él, se decidirá sobre el incumplimiento injustificado dado a las sentencias de mérito, de conformidad con el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, imponiendo en su caso la multa prevista en dicho numeral		
196	22576/22-17-06-6	MC FUERZA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California Sur, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California Sur, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	01-03-2024	Autoridad demandada informa imposibilidad para dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA en este juicio, para que informe a esta Sala, dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, legalmente computados, respecto del debido y cabal cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 31 de mato de 2023, en el entendido de que concluido el término anterior, con informe o sin él, se decidirá sobre el incumplimiento injustificado dado a las sentencias de mérito, de conformidad con el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, imponiendo en su caso la multa prevista en dicho numeral	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
197	15479/21-17-06-6	MARIA ELENA LUJANO CHAVEZ	Subdirector de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ELENA LUJANO CHAVEZ	01-03-2024	Autoridad demandada informa gestiones para dar cumplimiento a la sentencia. Se requiere nuevamente a la autoridad demandada.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

198	15479/21-17-06-6	MARIA ELENA LUJANO CHAVEZ	Subdirector de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirector de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-03-2024	Autoridad demandada informa gestiones para dar cumplimiento a la sentencia. Se requiere nuevamente a la autoridad demandada.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
199	11935/22-17-06-6	EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.	Secretaria de Seguridad y Proteccion Ciudadana	EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento la resolución de 27 de febrero de 2024, dictada en el recurso de revisión fiscal número R.F.-155/2023, promovido por la autoridad demandada en contra de la sentencia definitiva de 06 de diciembre de 2022, en la que resolvió: "ÚNICO. Es infundado el recurso de revisión fiscal."Asimismo, devuelve los autos del juicio de nulidad 11935/22-17-06-6, señalando que no es necesario acusar de recibo, toda vez que el contenido y recepción que se asiente en el oficio de cuenta, hace las veces del acuse respectivo	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
200	11935/22-17-06-6	EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.	Secretaria de Seguridad y Proteccion Ciudadana	Secretaria de Seguridad y Proteccion Ciudadana	14-03-2024	Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento la resolución de 27 de febrero de 2024, dictada en el recurso de revisión fiscal número R.F.-155/2023, promovido por la autoridad demandada en contra de la sentencia definitiva de 06 de diciembre de 2022, en la que resolvió: "ÚNICO. Es infundado el recurso de revisión fiscal."Asimismo, devuelve los autos del juicio de nulidad 11935/22-17-06-6, señalando que no es necesario acusar de recibo, toda vez que el contenido y recepción que se asiente en el oficio de cuenta, hace las veces del acuse respectivo	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
201	1172/21-17-06-6	OCTAVIO DIAZ ROSAS	Director Normativo de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	OCTAVIO DIAZ ROSAS	04-03-2024	Administrador de Cobro Persuasivo y Garantías "1", de la Administración Central de Cobro Persuasivo y	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

						Garantía, de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria, en atención al oficio 17-6-3-80483/23, de 02 de enero de 2024, solicita información. Se informa y se requiere a diversa autoridad.		
202	1172/21-17-06-6	OCTAVIO DIAZ ROSAS	Director Normativo de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Director Normativo de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	04-03-2024	Administrador de Cobro Persuasivo y Garantías "1", de la Administración Central de Cobro Persuasivo y Garantía, de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria, en atención al oficio 17-6-3-80483/23, de 02 de enero de 2024, solicita información. Se informa y se requiere a diversa autoridad.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
203	17284/20-17-06-6	ANDRES VILLANUEVA CERON	Director Normativo de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE n	ANDRES VILLANUEVA CERON	04-03-2024	Dígasele a la parte actora que mediante proveído de 01 de marzo de 2024, se hizo efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha 01 de septiembre de 2023, y se impuso una multa a la autoridad demandada; asimismo, se le requirió nuevamente para que diera cumplimiento a la sentencia definitiva 21 de mayo de 2021 y a la interlocutoria de queja de 28 de marzo de 2023, en atención a que no acreditó fehacientemente ante esta Juzgadora haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva referida; razón por la cual, deberá estarse a lo ahí acordado	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
204	17284/20-17-06-6	ANDRES VILLANUEVA CERON	Director Normativo de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE n	Director Normativo de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE n	04-03-2024	Dígasele a la parte actora que mediante proveído de 01 de marzo de 2024, se hizo efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha 01 de septiembre de 2023, y se impuso una multa a la autoridad demandada; asimismo, se le requirió nuevamente para que diera cumplimiento a la sentencia definitiva 21 de mayo de 2021 y a la interlocutoria	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

						de queja de 28 de marzo de 2023, en atención a que no acreditó fehacientemente ante esta Juzgadora haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva referida; razón por la cual, deberá estarse a lo ahí acordado		
205	17284/20-17-06-6	ANDRES VILLANUEVA CERON	Director Normativo de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE n	Delegación en la Zona Sur, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2024	Dígasele a la parte actora que mediante proveído de 01 de marzo de 2024, se hizo efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha 01 de septiembre de 2023, y se impuso una multa a la autoridad demandada; asimismo, se le requirió nuevamente para que diera cumplimiento a la sentencia definitiva 21 de mayo de 2021 y a la interlocutoria de queja de 28 de marzo de 2023, en atención a que no acreditó fehacientemente ante esta Juzgadora haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva referida; razón por la cual, deberá estarse a lo ahí acordado	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
206	23956/22-17-06-6	JOSE ALBERTO LOZANO SANDOVAL	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE ALBERTO LOZANO SANDOVAL	14-03-2024	Expídanse las copias simples que solicita, previa toma de razón que obre en autos como constancia legal por persona autorizada.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
207	23956/22-17-06-6	JOSE ALBERTO LOZANO SANDOVAL	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-03-2024	Expídanse las copias simples que solicita, previa toma de razón que obre en autos como constancia legal por persona autorizada.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
208	18365/23-17-06-6	GRANJA LA NORIA PROPIEDAD DE GUSTAVO CAMACHO TELLEZ	Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor, en la Zona Metropolitana CDMX-Oriente, de la Procuraduría Federal del Consumidor	GRANJA LA NORIA PROPIEDAD DE GUSTAVO CAMACHO TELLEZ	15-03-2024	Se tiene por formalmente cumplida la sentencia definitiva dictada por esta instrucción el 14 de noviembre de 2023para los efectos legales a que haya lugar.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
209	18365/23-17-06-6	GRANJA LA NORIA PROPIEDAD DE GUSTAVO CAMACHO TELLEZ	Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor, en la Zona Metropolitana CDMX-Oriente, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor, en la Zona Metropolitana CDMX-Oriente, de la Procuraduría Federal del Consumidor	15-03-2024	Se tiene por formalmente cumplida la sentencia definitiva dictada por esta instrucción el 14 de noviembre de 2023para los efectos legales a que haya lugar.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

210	25665/23-17-06-6	CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguridad Social	BIODIST, S.A. DE C.V. Y DICIPA, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Una vez analizados todos y cada uno de los conceptos de impugnación planteados por la parte actora, tanto en el escrito de demanda, como en el recurso de revisión que originó la emisión del acto impugnado en el presente juicio; y, con fundamento en lo establecido por los artículos 49, 50, 51, fracción I, y 52, fracciones I, y II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se:R E S U E L V EI.La parte actora acreditó parcialmente su acción, por consiguiente;II.SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando Tercero de este fallo.III.SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN INICIALMENTE RECURRIDA, descrita en el Resultando Primero de esta sentencia, por los motivos y fundamentos descritos en el último Considerando de la misma. IV. Se autoriza la expedición a las partes, de la copia certificada del presente fallo, previo pago de derechos para el caso de la parte demandante, la cual quedará a su disposición en la sede de esta Sala, previa razón de recibo que al efecto se asiente en autos.NOTIFÍQUESE.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
211	25665/23-17-06-6	CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguridad Social	BIODIST, S.A. DE C.V. Y DICIPA, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Con fecha 14 de marzo de 2024, se declaró cerrada la instrucción.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
212	25665/23-17-06-6	CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguridad Social	BIODIST, S.A. DE C.V. Y DICIPA, S.A. DE C.V.	08-03-2024	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales serán considerados en el momento	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

						procesal oportuno.		
213	30409/22-17-06-9	POLIMEROS DE ALTO DESEMPEÑO, S.A. DE C.V.	Director de Verificaciones Fiscales, dependiente de la Subtesoreria de Fiscalización, de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	POLIMEROS DE ALTO DESEMPEÑO, S.A. DE C.V.	07-03-2024	DEVUÉLVASELE la copia certificada del expediente administrativo del que derivó la resolución impugnada, consistente en 2 Tomos, para estar en posibilidad de archivar el presente asunto, haciendo la precisión que el sello de recepción por la autoridad correspondiente, será considerado como acuse de recibo.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
214	30409/22-17-06-9	POLIMEROS DE ALTO DESEMPEÑO, S.A. DE C.V.	Director de Verificaciones Fiscales, dependiente de la Subtesoreria de Fiscalización, de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Director de Verificaciones Fiscales, dependiente de la Subtesoreria de Fiscalización, de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	07-03-2024	DEVUÉLVASELE la copia certificada del expediente administrativo del que derivó la resolución impugnada, consistente en 2 Tomos, para estar en posibilidad de archivar el presente asunto, haciendo la precisión que el sello de recepción por la autoridad correspondiente, será considerado como acuse de recibo.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
215	30409/22-17-06-9	POLIMEROS DE ALTO DESEMPEÑO, S.A. DE C.V.	Director de Verificaciones Fiscales, dependiente de la Subtesoreria de Fiscalización, de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4", en representacion del Jefe del Sat	07-03-2024	DEVUÉLVASELE la copia certificada del expediente administrativo del que derivó la resolución impugnada, consistente en 2 Tomos, para estar en posibilidad de archivar el presente asunto, haciendo la precisión que el sello de recepción por la autoridad correspondiente, será considerado como acuse de recibo.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
216	30409/22-17-06-9	POLIMEROS DE ALTO DESEMPEÑO, S.A. DE C.V.	Director de Verificaciones Fiscales, dependiente de la Subtesoreria de Fiscalización, de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	POLIMEROS DE ALTO DESEMPEÑO, S.A. DE C.V.	07-03-2024	DEVUÉLVASELE la copia certificada del expediente administrativo del que derivó la resolución impugnada, consistente en 1 Tomo, para estar en posibilidad de archivar el presente asunto, haciendo la precisión que el sello de recepción por la autoridad correspondiente, será considerado como acuse de recibo.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
217	30409/22-17-06-9	POLIMEROS DE ALTO DESEMPEÑO, S.A. DE C.V.	Director de Verificaciones Fiscales, dependiente de la Subtesoreria de Fiscalización, de la Tesorería de la Ciudad de México de la	Director de Verificaciones Fiscales, dependiente de la Subtesoreria de Fiscalización, de la	07-03-2024	DEVUÉLVASELE la copia certificada del expediente administrativo del que derivó la resolución	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO

			Secretaría de Administración y Finanzas	Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas		impugnada, consistente en 1 Tomo, para estar en posibilidad de archivar el presente asunto, haciendo la precisión que el sello de recepción por la autoridad correspondiente, será considerado como acuse de recibo.		
218	30409/22-17-06-9	POLIMEROS DE ALTO DESEMPEÑO, S.A. DE C.V.	Director de Verificaciones Fiscales, dependiente de la Subtesoreria de Fiscalización, de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4", en representacion del Jefe del Sat	07-03-2024	DEVUÉLVASELE la copia certificada del expediente administrativo del que derivó la resolución impugnada, consistente en 1 Tomo, para estar en posibilidad de archivar el presente asunto, haciendo la precisión que el sello de recepción por la autoridad correspondiente, será considerado como acuse de recibo.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
219	17859/20-17-06-9	BOBST LATINOAMÉRICA NORTE, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "3", en suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "2" de la Administración General de Auditoría del Servicio de Administración Tributaria	BOBST LATINOAMÉRICA NORTE, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Síntesis:Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con relación al juicio de amparo D.A. 237/2023, informa que se tuvo por cumplida la ejecutoria de amparo.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
220	17859/20-17-06-9	BOBST LATINOAMÉRICA NORTE, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "3", en suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "2" de la Administración General de Auditoría del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "3", en suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "2" de la Administración General de Auditor	19-03-2024	Síntesis:Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con relación al juicio de amparo D.A. 237/2023, informa que se tuvo por cumplida la ejecutoria de amparo.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
221	24726/23-17-06-9	ANA LIDIA ABARCA AYALA	Jefa de Servicios de Asignacion de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANA LIDIA ABARCA AYALA	11-03-2024	SINTESIS:Se agrega sin mayor el trámite el oficio toda vez que es de carácter informativo	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
222	24726/23-17-06-9	ANA LIDIA ABARCA AYALA	Jefa de Servicios de Asignacion de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignacion de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	11-03-2024	SINTESIS:Se agrega sin mayor el trámite el oficio toda vez que es de carácter informativo	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
223	24726/23-17-06-9	ANA LIDIA ABARCA AYALA	Jefa de Servicios de Asignacion de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANA LIDIA ABARCA AYALA	13-03-2024	Síntesis:SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas- Se reserva término. - Se tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, delegados y dirección de correo electrónico. Se solicita documentación a la	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO

224	24726/23-17-06-9	ANA LIDIA ABARCA AYALA	Jefa de Servicios de Asignacion de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignacion de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-03-2024	Síntesis:SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas- Se reserva término. - Se tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, delegados y dirección de correo electrónico. Se solicita documentación a la	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
225	3876/22-17-06-9	MULTI COLOR GLOBAL LABEL, S.A. DE C.V.	Administracion Desconcentrada del Servicios al Contribuyente del Distrito Federal "3" del Servicio de Administracion Tributaria	MULTI COLOR GLOBAL LABEL, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Se tiene por cumplida la sentencia emitida por esta Sala	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
226	3876/22-17-06-9	MULTI COLOR GLOBAL LABEL, S.A. DE C.V.	Administracion Desconcentrada del Servicios al Contribuyente del Distrito Federal "3" del Servicio de Administracion Tributaria	Administracion Desconcentrada del Servicios al Contribuyente del Distrito Federal "3" del Servicio de Administracion Tributaria	14-03-2024	Se tiene por cumplida la sentencia emitida por esta Sala	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
227	13042/20-17-06-9	ISABELA ARCOS TORRES	Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	ISABELA ARCOS TORRES	14-03-2024	Actuaria Judicial del Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de 05 de marzo de 2024, dictado en el D.A. 1467/2023, por el cual se tiene por interpuesto el recurso de revisión en contra de la sentencia de 11 de enero de 2024 dictada en el juicio de amparo 103/2024, radicándolo con el número R.A. 103/2024. SE AGREGA A SUS AUTOS.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
228	13042/20-17-06-9	ISABELA ARCOS TORRES	Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	14-03-2024	Actuaria Judicial del Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de 05 de marzo de 2024, dictado en el D.A. 1467/2023, por el cual se tiene por interpuesto el recurso de revisión en contra de la sentencia de 11 de enero de 2024 dictada en el juicio de amparo 103/2024, radicándolo con el número R.A. 103/2024. SE AGREGA A SUS AUTOS.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
229	21492/21-17-06-9	MARIA ELENA FERNANDEZ ANCHONDO	SUBDIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE MINERÍA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y DE LA	MARIA ELENA FERNANDEZ ANCHONDO	19-03-2024	SíntesisDécimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento de	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO

			DIRECTROA DEL REGISTRO PÚBLICO DE MINERÍA Y DERECHO MINEROS			esta Juzgadora la resolución de 29 de febrero de 2024, dictada en el juicio de amparo D.A 425/2023 relacionado con el R.F. 384/2023, promovido por la parte actora en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala, en la cual no amparo ni protegió a la accionante. Se acusa de recibo.		
230	21492/21-17-06-9	MARIA ELENA FERNANDEZ ANCHONDO	SUBDIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE MINERÍA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y DE LA DIRECTROA DEL REGISTRO PÚBLICO DE MINERÍA Y DERECHO MINEROS	SUBDIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE MINERÍA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y DE LA DIRECTROA DEL REGISTRO PÚBLICO DE MINERÍA Y DERECHO MINEROS	19-03-2024	SíntesisDécimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento de esta Juzgadora la resolución de 29 de febrero de 2024, dictada en el juicio de amparo D.A 425/2023 relacionado con el R.F. 384/2023, promovido por la parte actora en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala, en la cual no amparo ni protegió a la accionante. Se acusa de recibo.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
231	21492/21-17-06-9	MARIA ELENA FERNANDEZ ANCHONDO	SUBDIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE MINERÍA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y DE LA DIRECTROA DEL REGISTRO PÚBLICO DE MINERÍA Y DERECHO MINEROS	TERCERO INTERESADO: AGUSTINA ALVARADO CARMONA	19-03-2024	SíntesisDécimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento de esta Juzgadora la resolución de 29 de febrero de 2024, dictada en el juicio de amparo D.A 425/2023 relacionado con el R.F. 384/2023, promovido por la parte actora en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala, en la cual no amparo ni protegió a la accionante. Se acusa de recibo.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
232	21492/21-17-06-9	MARIA ELENA FERNANDEZ ANCHONDO	SUBDIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE MINERÍA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y DE LA DIRECTROA DEL REGISTRO PÚBLICO DE MINERÍA Y DERECHO MINEROS	MARIA ELENA FERNANDEZ ANCHONDO	19-03-2024	Síntesis.Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, en atención a su contenido, mediante diverso oficio que se envíe al Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese de recibo el oficio de referencia, del expediente 21492/21-17-06-9I y	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO

						de la ejecutoria de mérito.		
233	21492/21-17-06-9	MARIA ELENA FERNANDEZ ANCHONDO	SUBDIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE MINERÍA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y DE LA DIRECTROA DEL REGISTRO PÚBLICO DE MINERÍA Y DERECHO MINEROS	SUBDIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE MINERÍA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y DE LA DIRECTROA DEL REGISTRO PÚBLICO DE MINERÍA Y DERECHO MINEROS	19-03-2024	Síntesis.Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, en atención a su contenido, mediante diverso oficio que se envíe al Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese de recibo el oficio de referencia, del expediente 21492/21-17-06-9l y de la ejecutoria de mérito.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
234	21492/21-17-06-9	MARIA ELENA FERNANDEZ ANCHONDO	SUBDIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE MINERÍA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y DE LA DIRECTROA DEL REGISTRO PÚBLICO DE MINERÍA Y DERECHO MINEROS	TERCERO INTERESADO: AGUSTINA ALVARADO CARMONA	19-03-2024	Síntesis.Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, en atención a su contenido, mediante diverso oficio que se envíe al Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese de recibo el oficio de referencia, del expediente 21492/21-17-06-9l y de la ejecutoria de mérito.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
235	31248/21-17-06-9	ONSITE LABORATORIES DE MEXICO S.A. DE C.V.	Entidad Mexicana de Acreditacion A.C.	ONSITE LABORATORIES DE MEXICO S.A. DE C.V.	01-03-2024	Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y agréguese a sus autos sin mayor tramite, toda vez que en la sentencia definitiva dictada el 01 de marzo de 2023, se declaró la nulidad lisa y llana de los actos impugnados	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
236	31248/21-17-06-9	ONSITE LABORATORIES DE MEXICO S.A. DE C.V.	Entidad Mexicana de Acreditacion A.C.	Entidad Mexicana de Acreditacion A.C.	01-03-2024	Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y agréguese a sus autos sin mayor tramite, toda vez que en la sentencia definitiva dictada el 01 de marzo de 2023, se declaró la nulidad lisa y llana de los actos impugnados	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

METROPOLITANAS
SÉPTIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	2905/23-17-07-1	RAYMUNDO HERNANDEZ LEON	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAYMUNDO HERNANDEZ LEON	15-03-2024	"....- Se da cuenta con el oficio 1771/2024, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 01 de febrero de 2024, a través del cual, el CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, informa el contenido del auto de fecha 30 de enero de 2024, emitido en el expediente del recurso de revisión R.F. 622/2023, en el que solicita se acuse de recibo el oficio por el que se remitieron los autos que integran el presente juicio de nulidad... se ordena enviar al Tribunal Oficiante una copia del oficio 17-7-1-10159/24 de fecha 01 de febrero de 2024..."	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
2	2905/23-17-07-1	RAYMUNDO HERNANDEZ LEON	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	15-03-2024	"....- Se da cuenta con el oficio 1771/2024, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 01 de febrero de 2024, a través del cual, el CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, informa el contenido del auto de fecha 30 de enero de 2024, emitido en el expediente del recurso de revisión R.F. 622/2023, en el que solicita se acuse de recibo el oficio por el que se remitieron los autos que integran el presente juicio de nulidad... se ordena enviar al Tribunal	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO

						Oficiante una copia del oficio 17-7-1-10159/24 de fecha 01 de febrero de 2024..."		
3	26987/21-17-07-1	EVANGELINA REYES ZEPEDA	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicios del Estado	EVANGELINA REYES ZEPEDA	19-03-2024	"...Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 14 de febrero de 2024, a través del cual María de Lourdes Cruz Quintana, autorizada de la parte actora, solicita que se requiera el cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 05 de diciembre de 2022... se impone a la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado una multa... se requiere de nueva cuenta... mediante atento oficio que al efecto se envíe al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en su calidad de superior jerárquico, se le requiere para que en el término de tres días hábiles a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído conmine a la Dirección Normativa..."	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
4	26987/21-17-07-1	EVANGELINA REYES ZEPEDA	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicios del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicios del Estado	19-03-2024	"...Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 14 de febrero de 2024, a través del cual María de Lourdes Cruz Quintana, autorizada de la parte actora, solicita que se requiera el cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 05 de diciembre de 2022... se impone a la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado una multa... se requiere de nueva	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO

						cuenta... mediante atento oficio que al efecto se envíe al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en su calidad de superior jerárquico, se le requiere para que en el término de tres días hábiles a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído conmine a la Dirección Normativa..."		
5	12167/23-17-07-1	ILEANA MAYES PEREZ	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCION NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ILEANA MAYES PEREZ	20-03-2024	"...el DECIMOCUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, informa el contenido del auto de fecha 13 de febrero de 2024, emitido en el juicio de amparo D.A. 64/2024 en el que se acordó lo siguiente "SE TIENE POR NO PRESENTADA la demanda de amparo promovida por Ileana Mayes Pérez"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
6	12167/23-17-07-1	ILEANA MAYES PEREZ	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCION NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCION NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	20-03-2024	"...el DECIMOCUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, informa el contenido del auto de fecha 13 de febrero de 2024, emitido en el juicio de amparo D.A. 64/2024 en el que se acordó lo siguiente "SE TIENE POR NO PRESENTADA la demanda de amparo promovida por Ileana Mayes Pérez"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
7	23416/22-17-07-1	J GUADALUPE RIVERA SANCHEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	J GUADALUPE RIVERA SANCHEZ	15-03-2024	"...con fundamento en el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se requiere a la autoridad demandada para que informe a esta Sala dentro del plazo de tres días respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio..."	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
8	23416/22-17-07-1	J GUADALUPE RIVERA SANCHEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones	15-03-2024	"...con fundamento en el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociale		requiere a la autoridad demandada para que informe a esta Sala dentro del plazo de tres días respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio..."		
9	23416/22-17-07-1	J GUADALUPE RIVERA SANCHEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	J GUADALUPE RIVERA SANCHEZ	20-03-2024	"...con fundamento en el artículo 36 fracción VI de la Ley Orgánica de este Tribunal se desecha por improcedente la instancia de queja toda vez que por diverso proveído de fecha 15 de marzo de 2024 esta Sala, al advertir que han transcurrido en exceso los cuatro meses para que la autoridad demandada diera cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio..."	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
10	23416/22-17-07-1	J GUADALUPE RIVERA SANCHEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociale	20-03-2024	"...con fundamento en el artículo 36 fracción VI de la Ley Orgánica de este Tribunal se desecha por improcedente la instancia de queja toda vez que por diverso proveído de fecha 15 de marzo de 2024 esta Sala, al advertir que han transcurrido en exceso los cuatro meses para que la autoridad demandada diera cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio..."	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
11	13096/21-17-07-1	ALMA LYDIA MONTOYA BETANCOURT	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	ALMA LYDIA MONTOYA BETANCOURT	20-03-2024	"...Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 14 de febrero de 2024, a través del cual Adán Israel Hernández Montiel, autorizado de la parte actora, solicita que se requiera el cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 17 de marzo de 2022.- Ahora bien, visto el estado procesal que guardan los autos, se advierte... que dicha autoridad no acredita fehacientemente con alguna documental que haya dado total cumplimiento a la sentencia definitiva de mérito... se requiere de nueva cuenta..."	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO

12	13096/21-17-07-1	ALMA LYDIA MONTOYA BETANCOURT	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	20-03-2024	"...Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 14 de febrero de 2024, a través del cual Adán Israel Hernández Montiel, autorizado de la parte actora, solicita que se requiera el cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 17 de marzo de 2022.- Ahora bien, visto el estado procesal que guardan los autos, se advierte... que dicha autoridad no acredita fehacientemente con alguna documental que haya dado total cumplimiento a la sentencia definitiva de mérito... se requiere de nueva cuenta..."	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
13	6662/22-17-07-1	ROSA HIGAREDA MURATALLA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	ROSA HIGAREDA MURATALLA	13-03-2024	"...Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 30 de enero de 2024, a través del cual Josefina Martínez Osorio, autorizada de la parte actora, solicita que se requiera el cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 14 de julio de 2022... se impone a la Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado una multa... se impone al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado una multa... mediante atento oficio que al efecto se envíe al Órgano Interno de Control del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, infórmesele el contenido del presente proveído a fin de que ésta determine la responsabilidad del funcionario	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO

						responsable del incumplimiento dado a la sentencia definitiva que nos ocupa..."		
14	6662/22-17-07-1	ROSA HIGAREDA MURATALLA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	13-03-2024	"...Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 30 de enero de 2024, a través del cual Josefina Martínez Osorio, autorizada de la parte actora, solicita que se requiera el cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 14 de julio de 2022... se impone a la Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado una multa... se impone al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado una multa... mediante atento oficio que al efecto se envíe al Órgano Interno de Control del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, infórmesele el contenido del presente proveído a fin de que ésta determine la responsabilidad del funcionario responsable del incumplimiento dado a la sentencia definitiva que nos ocupa..."	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
15	1650/23-17-07-1	ADRIANA MINERVA MUÑOZ SMEK	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	ADRIANA MINERVA MUÑOZ SMEK	12-03-2024	"...con fundamento en el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se requiere a la autoridad demandada para que informe a esta Sala dentro del plazo de tres días respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio..."	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
16	1650/23-17-07-1	ADRIANA MINERVA MUÑOZ SMEK	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de	12-03-2024	"...con fundamento en el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO

			Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales		Procedimiento Contencioso Administrativo se requiere a la autoridad demandada para que informe a esta Sala dentro del plazo de tres días respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio..."		
17	1650/23-17-07-1	ADRIANA MINERVA MUÑOZ SMEK	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	ADRIANA MINERVA MUÑOZ SMEK	15-03-2024	"...con fundamento en el artículo 36 fracción VI de la Ley Orgánica de este Tribunal se desecha por improcedente la instancia de queja toda vez que por diverso proveído de fecha 12 de marzo de 2024 esta Sala, al advertir que han transcurrido en exceso los cuatro meses para que la autoridad demandada diera cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, en uso de sus facultades previstas en el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a fin de asegurar el pleno cumplimiento del citado fallo requirió a la autoridad demandada para que dentro del plazo de tres días informe respecto del cumplimiento dado a la sentencia..."	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
18	1650/23-17-07-1	ADRIANA MINERVA MUÑOZ SMEK	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	15-03-2024	"...con fundamento en el artículo 36 fracción VI de la Ley Orgánica de este Tribunal se desecha por improcedente la instancia de queja toda vez que por diverso proveído de fecha 12 de marzo de 2024 esta Sala, al advertir que han transcurrido en exceso los cuatro meses para que la autoridad demandada diera cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, en uso de sus facultades previstas en el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a fin de asegurar el pleno cumplimiento del citado fallo requirió a la autoridad demandada para que dentro del plazo de	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO

						tres días informe respecto del cumplimiento dado a la sentencia..."		
19	5712/21-17-07-1	ELIA OSNAYA AMAYA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	ELIA OSNAYA AMAYA	13-03-2024	Visto lo anterior SE ACUERDA con fundamento en el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo SE REQUIERE a la autoridad demandada para que informe a esta Sala dentro del plazo de TRES DÍAS respecto del cumplimiento dado a la sentencia dictada en el presente juicio, en el entendido de que concluido el plazo otorgado, con informe o sin él se decidirá sobre el incumplimiento injustificado dado a la sentencia de mérito y en su caso, procederá a imponer la medida de apremio establecida en el inciso a) de la fracción I del citado artículo.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.-	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
20	5712/21-17-07-1	ELIA OSNAYA AMAYA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	13-03-2024	Visto lo anterior SE ACUERDA con fundamento en el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo SE REQUIERE a la autoridad demandada para que informe a esta Sala dentro del plazo de TRES DÍAS respecto del cumplimiento dado a la sentencia dictada en el presente juicio, en el entendido de que concluido el plazo otorgado, con informe o sin él se decidirá sobre el incumplimiento injustificado dado a la sentencia de mérito y en su caso, procederá a imponer la medida de apremio establecida en el inciso a) de la fracción I del citado artículo.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.-	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
21	5712/21-17-07-1	ELIA OSNAYA AMAYA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales	ELIA OSNAYA AMAYA	14-03-2024	"...En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36 fracción VI de la Ley Orgánica de este Tribunal se	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO

			y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado			desecha por improcedente la instancia de queja..."		
22	5712/21-17-07-1	ELIA OSNAYA AMAYA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	14-03-2024	"...En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36 fracción VI de la Ley Orgánica de este Tribunal se desecha por improcedente la instancia de queja..."	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
23	13668/20-17-07-1	ALAIN RICARDO MUÑÓZ OLIVER	Subdirección Médica de la Delegación Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALAIN RICARDO MUÑÓZ OLIVER	19-03-2024	"...Se da cuenta del oficio 5440/2024 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 14 de marzo de 2024, por medio del cual el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito informa el contenido de la resolución de fecha 07 de marzo de 2024, emitida en el juicio de amparo directo D.A. 783/2023, en la que se resolvió lo siguiente: ÚNICO. La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE... Asimismo, remite los autos que integran el presente juicio de nulidad... acúsese de recibo..."	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
24	13668/20-17-07-1	ALAIN RICARDO MUÑÓZ OLIVER	Subdirección Médica de la Delegación Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección Médica de la Delegación Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	"...Se da cuenta del oficio 5440/2024 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 14 de marzo de 2024, por medio del cual el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito informa el contenido de la resolución de fecha 07 de marzo de 2024, emitida en el juicio de amparo directo D.A. 783/2023, en la que se resolvió lo siguiente: ÚNICO. La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE... Asimismo, remite los autos que integran el presente juicio de nulidad... acúsese de recibo..."	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
25	13668/20-17-07-1	ALAIN RICARDO MUÑÓZ OLIVER	Subdirección Médica de la Delegación Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	ALAIN RICARDO MUÑÓZ OLIVER	20-03-2024	"...Visto el estado procesal que guarda el expediente, se advierte que la	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO

			Trabajadores del Estado			sentencia definitiva de fecha 27 de septiembre de 2023... se encuentra firme... , se concede a las partes un plazo de tres días contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que recojan las pruebas ofrecidas de su parte..."		
26	13668/20-17-07-1	ALAIN RICARDO MUÑÓZ OLIVER	Subdirección Médica de la Delegación Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección Médica de la Delegación Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	"...Visto el estado procesal que guarda el expediente, se advierte que la sentencia definitiva de fecha 27 de septiembre de 2023... se encuentra firme... , se concede a las partes un plazo de tres días contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que recojan las pruebas ofrecidas de su parte..."	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	XIMENA AUDIFFRED FRAGOSO
27	4033/22-17-07-4	IBERICA DE MARMOLES Y GRANITOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	IBERICA DE MARMOLES Y GRANITOS, S.A. DE C.V.	12-03-2024	El Magistrado Presidente del Tribunal de Alzada informa la admisión a trámite el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
28	4033/22-17-07-4	IBERICA DE MARMOLES Y GRANITOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	12-03-2024	El Magistrado Presidente del Tribunal de Alzada informa la admisión a trámite el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
29	16130/23-17-07-4	MA DEL CARMEN BACA RODRIGUEZ	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MA DEL CARMEN BACA RODRIGUEZ	12-03-2024	El Magistrado Presidente del Tribunal de Alzada informa la admisión a trámite de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
30	16130/23-17-07-4	MA DEL CARMEN BACA RODRIGUEZ	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	12-03-2024	El Magistrado Presidente del Tribunal de Alzada informa la admisión a trámite de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
31	1134/24-17-07-4	SERVICIOS AEREOS ACROSS, S.A. DE C.V.	Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaria de Infraestructura,	SERVICIOS AEREOS ACROSS, S.A. DE C.V.	13-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA, las partes disponen de un	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO

			Comunicaciones y Transportes			término de TRES DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS por escrito		
32	1134/24-17-07-4	SERVICIOS AEREOS ACROSS, S.A. DE C.V.	Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	13-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA, las partes disponen de un término de TRES DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS por escrito	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
33	1134/24-17-07-4	SERVICIOS AEREOS ACROSS, S.A. DE C.V.	Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	SERVICIOS AEREOS ACROSS, S.A. DE C.V.	13-03-2024	TÉNGANSE POR RENDIDO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME SOLICITADO A LA AUTORIDAD DEMANDADA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
34	1134/24-17-07-4	SERVICIOS AEREOS ACROSS, S.A. DE C.V.	Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	13-03-2024	TÉNGANSE POR RENDIDO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME SOLICITADO A LA AUTORIDAD DEMANDADA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
35	1134/24-17-07-4	SERVICIOS AEREOS ACROSS, S.A. DE C.V.	Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	SERVICIOS AEREOS ACROSS, S.A. DE C.V.	13-03-2024	I.- Ha resultado PROCEDENTE Y FUNDADA la solicitud de suspensión definitiva de la ejecución de la resolucion impugnada.II. SE CONCEDE EN DEFINITIVA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA en los términos y para los efectos señalados en la parte considerativa de la presente interlocutoria.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
36	1134/24-17-07-4	SERVICIOS AEREOS ACROSS, S.A. DE C.V.	Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	13-03-2024	I.- Ha resultado PROCEDENTE Y FUNDADA la solicitud de suspensión definitiva de la ejecución de la resolucion impugnada.II. SE CONCEDE EN DEFINITIVA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA en los términos y para los efectos señalados en la parte considerativa de la presente interlocutoria.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
37	1357/24-17-07-4	VITAWER, .S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	VITAWER, .S.A. DE C.V.	13-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
38	1357/24-17-07-4	VITAWER, .S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL	13-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO

			DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL				
39	27625/23-17-07-4	SEVERO MONROY GARCIA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SEVERO MONROY GARCIA	13-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, las partes disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS por escrito	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
40	27625/23-17-07-4	SEVERO MONROY GARCIA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	13-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, las partes disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS por escrito	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
41	20708/23-17-07-4	INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL SHK, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL SHK, S.A. DE C.V.	13-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCION DEL PRESENTE JUICIO	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
42	20708/23-17-07-4	INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL SHK, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	13-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCION DEL PRESENTE JUICIO	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
43	20708/23-17-07-4	INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL SHK, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL SHK, S.A. DE C.V.	15-03-2024	NULIDAD LISA Y LLANA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
44	20708/23-17-07-4	INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL SHK, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	15-03-2024	NULIDAD LISA Y LLANA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
45	19473/23-17-07-4	PINTURAS AMBAR, S.A. DE C.V.	SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y AUTORIZACIONES DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PINTURAS AMBAR, S.A. DE C.V.	12-03-2024	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la autoridad demandada en materia de Contabilidad quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
46	19473/23-17-07-4	PINTURAS AMBAR, S.A. DE C.V.	SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y AUTORIZACIONES DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y AUTORIZACIONES DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	12-03-2024	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la autoridad demandada en materia de Contabilidad quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO

47	19473/23-17-07-4	PINTURAS AMBAR, S.A. DE C.V.	SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y AUTORIZACIONES DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	12-03-2024	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la autoridad demandada en materia de Contabilidad quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
48	19473/23-17-07-4	PINTURAS AMBAR, S.A. DE C.V.	SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y AUTORIZACIONES DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Secretario de Hacienda y Crédito Público	12-03-2024	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la autoridad demandada en materia de Contabilidad quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
49	19473/23-17-07-4	PINTURAS AMBAR, S.A. DE C.V.	SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y AUTORIZACIONES DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PINTURAS AMBAR, S.A. DE C.V.	13-03-2024	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte actora en materia de Contabilidad quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
50	19473/23-17-07-4	PINTURAS AMBAR, S.A. DE C.V.	SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y AUTORIZACIONES DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y AUTORIZACIONES DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	13-03-2024	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte actora en materia de Contabilidad quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
51	19473/23-17-07-4	PINTURAS AMBAR, S.A. DE C.V.	SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y AUTORIZACIONES DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	13-03-2024	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte actora en materia de Contabilidad quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
52	19473/23-17-07-4	PINTURAS AMBAR, S.A. DE C.V.	SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y AUTORIZACIONES DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Secretario de Hacienda y Crédito Público	13-03-2024	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte actora en materia de Contabilidad quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO

53	11803/23-17-07-4	ORI SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación "9" Santa Anita de la Delegación Sur en la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	ORI SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	11-03-2024	SE INFOIRMA LA RADICACION DE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
54	11803/23-17-07-4	ORI SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación "9" Santa Anita de la Delegación Sur en la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación "9" Santa Anita de la Delegación Sur en la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	11-03-2024	SE INFOIRMA LA RADICACION DE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
55	441/23-17-07-4	ROSA ELIA MORENO REZENDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	ROSA ELIA MORENO REZENDEZ	11-03-2024	SE TIENE A TRIBNUNAL COLEGIADO INFORMADO ESTADO PROCESAL DE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
56	441/23-17-07-4	ROSA ELIA MORENO REZENDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	11-03-2024	SE TIENE A TRIBNUNAL COLEGIADO INFORMADO ESTADO PROCESAL DE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
57	441/23-17-07-4	ROSA ELIA MORENO REZENDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	ROSA ELIA MORENO REZENDEZ	12-03-2024	SE INFORMA RADICACION DE DEMANDA DE AMPARO DIRECTO	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
58	441/23-17-07-4	ROSA ELIA MORENO REZENDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	12-03-2024	SE INFORMA RADICACION DE DEMANDA DE AMPARO DIRECTO	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
59	28544/21-17-07-4	HUGO FERRER CARRILLO VILLANUEVA	Médico Responsable de Medicina del Trabajo, del Subcomité de Medicina del Trabajo de la Delegación Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HUGO FERRER CARRILLO VILLANUEVA	07-03-2024	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la autoridad demandada en materia de Medicina Legal quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
60	28544/21-17-07-4	HUGO FERRER CARRILLO VILLANUEVA	Médico Responsable de Medicina del Trabajo, del Subcomité de Medicina del Trabajo de la Delegación Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Médico Responsable de Medicina del Trabajo, del Subcomité de Medicina del Trabajo de la Delegación Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	07-03-2024	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la autoridad demandada en materia de Medicina Legal quien acepta el cargo conferido y	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO

				los Trabajadores del Estado		protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.		
61	28544/21-17-07-4	HUGO FERRER CARRILLO VILLANUEVA	Médico Responsable de Medicina del Trabajo, del Subcomité de Medicina del Trabajo de la Delegación Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HUGO FERRER CARRILLO VILLANUEVA	14-03-2024	SE TIENE A LA PARTE ACTORA REALIZANDO DIVERSAS MANIFESTACIONES	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
62	28544/21-17-07-4	HUGO FERRER CARRILLO VILLANUEVA	Médico Responsable de Medicina del Trabajo, del Subcomité de Medicina del Trabajo de la Delegación Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Médico Responsable de Medicina del Trabajo, del Subcomité de Medicina del Trabajo de la Delegación Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-03-2024	SE TIENE A LA PARTE ACTORA REALIZANDO DIVERSAS MANIFESTACIONES	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
63	10413/22-17-07-4	JUAN MANUEL TARELO SAUCEDO	Titular del Área de Responsabilidades de la Delegación de la Unidad de Responsabilidades de Petróleos Mexicanos	JUAN MANUEL TARELO SAUCEDO	13-03-2024	SE INFORMA AL PROMOVENTE QUE NO HA LUGAR DE ACORDAR DE CONFORMIDAD Y SE REQUIERE PRESENTACION DE PERITO	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
64	10413/22-17-07-4	JUAN MANUEL TARELO SAUCEDO	Titular del Área de Responsabilidades de la Delegación de la Unidad de Responsabilidades de Petróleos Mexicanos	Titular del Área de Responsabilidades de la Delegación de la Unidad de Responsabilidades de Petróleos Mexicanos	13-03-2024	SE INFORMA AL PROMOVENTE QUE NO HA LUGAR DE ACORDAR DE CONFORMIDAD Y SE REQUIERE PRESENTACION DE PERITO	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
65	10413/22-17-07-4	JUAN MANUEL TARELO SAUCEDO	Titular del Área de Responsabilidades de la Delegación de la Unidad de Responsabilidades de Petróleos Mexicanos	JUAN MANUEL TARELO SAUCEDO	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/05/2023 por el que el Perito designado por la AUTORIDAD DEMANDADA en materia ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES DE SALUD rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
66	10413/22-17-07-4	JUAN MANUEL TARELO SAUCEDO	Titular del Área de Responsabilidades de la Delegación de la Unidad de Responsabilidades de Petróleos Mexicanos	Titular del Área de Responsabilidades de la Delegación de la Unidad de Responsabilidades de Petróleos Mexicanos	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/05/2023 por el que el Perito designado por la AUTORIDAD DEMANDADA en materia ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES DE SALUD rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO

67	23852/22-17-07-4	GIOVANNI EGGERTH AYORA ESPINOSA	Subdirector de Prestaciones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GIOVANNI EGGERTH AYORA ESPINOSA	12-03-2024	SE ACUSA DE RECIBO EL OFICIO EN EL QUE SE DICTO LA SENTENCIA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
68	23852/22-17-07-4	GIOVANNI EGGERTH AYORA ESPINOSA	Subdirector de Prestaciones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirector de Prestaciones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-03-2024	SE ACUSA DE RECIBO EL OFICIO EN EL QUE SE DICTO LA SENTENCIA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
69	159/22-17-07-4	SECURE FINANCIAL WORLDPRESS, S.A. DE C.V.	Subdelegación Ciudad de Zacatecas, del Instituto Mexicano del Seguro Social	SECURE FINANCIAL WORLDPRESS, S.A. DE C.V.	11-03-2024	SE INFORMA ADSCRIPCION DE MAGISTRADO A LA SALA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
70	159/22-17-07-4	SECURE FINANCIAL WORLDPRESS, S.A. DE C.V.	Subdelegación Ciudad de Zacatecas, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación Ciudad de Zacatecas, del Instituto Mexicano del Seguro Social	11-03-2024	SE INFORMA ADSCRIPCION DE MAGISTRADO A LA SALA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
71	159/22-17-07-4	SECURE FINANCIAL WORLDPRESS, S.A. DE C.V.	Subdelegación Ciudad de Zacatecas, del Instituto Mexicano del Seguro Social	SECURE FINANCIAL WORLDPRESS, S.A. DE C.V.	12-03-2024	SE TIENE A LA SALA SUPEIOR ACUSANDO DE RECIBO EXPEDIENTE REMITIDO POR INCOMPETENCIA DE TERRITORIO	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
72	159/22-17-07-4	SECURE FINANCIAL WORLDPRESS, S.A. DE C.V.	Subdelegación Ciudad de Zacatecas, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación Ciudad de Zacatecas, del Instituto Mexicano del Seguro Social	12-03-2024	SE TIENE A LA SALA SUPEIOR ACUSANDO DE RECIBO EXPEDIENTE REMITIDO POR INCOMPETENCIA DE TERRITORIO	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
73	159/22-17-07-4	SECURE FINANCIAL WORLDPRESS, S.A. DE C.V.	Subdelegación Ciudad de Zacatecas, del Instituto Mexicano del Seguro Social	SECURE FINANCIAL WORLDPRESS, S.A. DE C.V.	13-03-2024	SE ACUSA DE RECIBO SENTENCIA QUE RESULVE INCOMPETENCIA POR TERRITORIO	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
74	159/22-17-07-4	SECURE FINANCIAL WORLDPRESS, S.A. DE C.V.	Subdelegación Ciudad de Zacatecas, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación Ciudad de Zacatecas, del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-03-2024	SE ACUSA DE RECIBO SENTENCIA QUE RESULVE INCOMPETENCIA POR TERRITORIO	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
75	5116/23-17-07-4	CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A.	11-03-2024	SE REMITE PROMOCIONES A DIVERSA SALA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
76	5116/23-17-07-4	CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	11-03-2024	SE REMITE PROMOCIONES A DIVERSA SALA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
77	5116/23-17-07-4	CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A.	12-03-2024	SE REMITE CARPETA FALSA AL ARCHIVO GENERAL	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
78	5116/23-17-07-4	CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	12-03-2024	SE REMITE CARPETA FALSA AL ARCHIVO GENERAL	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
79	22698/22-17-07-4	WATA GROUP, S.A. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "5", de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes de la Administración General de Grandes	WATA GROUP, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 15/03/2024 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 02/02/2024, emitida	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO

			Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria			por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
80	2099/23-17-07-4	JOSE BRAULIO PARRA PAREDES	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA REPRESENTACIÓN REGIONAL, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO ZONA ORIENTE	JOSE BRAULIO PARRA PAREDES	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 15/03/2024 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 02/02/2024, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
81	2277/23-17-07-4	ALMACENADORA TEPEJIGAS, S.A.P.I. DE C.V.	COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	ALMACENADORA TEPEJIGAS, S.A.P.I. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 19/03/2024 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 02/02/2024, emitida por esta Sala en el	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO

						presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
82	2277/23-17-07-4	ALMACENADORA TEPEJIGAS, S.A.P.I. DE C.V.	COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	ALMACENADORA TEPEJIGAS, S.A.P.I. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 20/03/2024 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 22/02/2024, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
83	14193/22-17-07-4	BARTOLO LOPEZ PEREZ	Jefa de Sevicios de Asignación de Derechos, en suplencia por ausencia del Subdirector de Pensiones y del Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	BARTOLO LOPEZ PEREZ	12-03-2024	TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA mismo que se manda a agregar a autos, para los efectos legales que haya lugar.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO

84	14193/22-17-07-4	BARTOLO LOPEZ PEREZ	Jefa de Sevicios de Asignación de Derechos, en suplencia por ausencia del Subdirector de Pensiones y del Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefa de Sevicios de Asignación de Derechos, en suplencia por ausencia del Subdirector de Pensiones y del Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	12-03-2024	TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA mismo que se manda a agregar a autos, para los efectos legales que haya lugar.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
85	14193/22-17-07-4	BARTOLO LOPEZ PEREZ	Jefa de Sevicios de Asignación de Derechos, en suplencia por ausencia del Subdirector de Pensiones y del Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	BARTOLO LOPEZ PEREZ	25-03-2024	SE ACUSA DE RECIBO EJECUTORIA QUE NIEGA AMPARO	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
86	14193/22-17-07-4	BARTOLO LOPEZ PEREZ	Jefa de Sevicios de Asignación de Derechos, en suplencia por ausencia del Subdirector de Pensiones y del Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefa de Sevicios de Asignación de Derechos, en suplencia por ausencia del Subdirector de Pensiones y del Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	25-03-2024	SE ACUSA DE RECIBO EJECUTORIA QUE NIEGA AMPARO	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
87	5796/23-17-07-4	CLAUDIO JESUS MEZA LEON	Directora de Recursos de la Secretaria de Función Pública	CLAUDIO JESUS MEZA LEON	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 110.UAJ/7459/2023 presentado en la Oficialía de Partes el día 17 de octubre de 2023, a través del cual la autoridad demandada realiza diversas manifestaciones respecto del recurso de reclamación interpuesto por la parte actora contra el acuerdo de fecha día 22 de mayo de 2023, a través del cual se desechó por improcedente la prueba consistente en la inspección judicial a efecto de constatar la emisión del oficio OIC/SEMARNAT-Oficio No. OIC/TOIC-TAAIDMGP/0053/2022, Ciudad de México de 14 de enero de 2022, del Órgano Interno de Control de SEMARNAT, dirigido a la Maestra María Luisa Albores González, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
88	5796/23-17-07-4	CLAUDIO JESUS MEZA LEON	Directora de Recursos de la Secretaria de Función Pública	Directora de Recursos de la Secretaria de Función Pública	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 110.UAJ/7459/2023 presentado en la Oficialía de Partes el día 17 de octubre de 2023, a través del cual la autoridad demandada realiza diversas	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO

						manifestaciones respecto del recurso de reclamación interpuesto por la parte actora contra el acuerdo de fecha día 22 de mayo de 2023, a través del cual se desechó por improcedente la prueba consistente en la inspección judicial a efecto de constatar la emisión del oficio OIC/SEMARNAT-Oficio No. OIC/TOIC-TAAIDMGP/0053/2022, Ciudad de México de 14 de enero de 2022, del Órgano Interno de Control de SEMARNAT, dirigido a la Maestra María Luisa Albores González, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales		
89	5796/23-17-07-4	CLAUDIO JESUS MEZA LEON	Directora de Recursos de la Secretaria de Función Pública	ALBERTO JULIAN ESCAMILLA NAVA	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 110.UAJ/7459/2023 presentado en la Oficialía de Partes el día 17 de octubre de 2023, a través del cual la autoridad demandada realiza diversas manifestaciones respecto del recurso de reclamación interpuesto por la parte actora contra el acuerdo de fecha día 22 de mayo de 2023, a través del cual se desechó por improcedente la prueba consistente en la inspección judicial a efecto de constatar la emisión del oficio OIC/SEMARNAT-Oficio No. OIC/TOIC-TAAIDMGP/0053/2022, Ciudad de México de 14 de enero de 2022, del Órgano Interno de Control de SEMARNAT, dirigido a la Maestra María Luisa Albores González, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
90	5796/23-17-07-4	CLAUDIO JESUS MEZA LEON	Directora de Recursos de la Secretaria de Función Pública	CLAUDIO JESUS MEZA LEON	13-03-2024	"en este sentido el presente recurso de reclamación se endereza en en contra del auto de fecha 06 de septiembre del 2023, por medio del cual se desechó el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada el día 21 de junio de 2022, y toda vez que, del analisis realizado al articulo antes referido, se desprende que no	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO

						obra fracción alguna en la cual se establezca que procede el recurso respecto a desechamientos de recursos, específicamente de reclamación; adicionalmente a ello, se precisa que el citado Comité no se ubica en el supuesto previsto en el artículo 3 fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para ser considerado como tercero interesado, ya que no tiene un derecho incompatible con el actor, debido a que incluso es la autoridad que emitió la resolución inicialmente recurrida, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 59 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, por no actualizarse ninguno de los supuestos establecidos en el mismo"		
91	5796/23-17-07-4	CLAUDIO JESUS MEZA LEON	Directora de Recursos de la Secretaria de Función Pública	Directora de Recursos de la Secretaria de Función Pública	13-03-2024	"en este sentido el presente recurso de reclamación se endereza en en contra del auto de fecha 06 de septiembre del 2023, por medio del cual se desechó el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada el día 21 de junio de 2022, y toda vez que, del analisis realizado al articulo antes referido, se desprende que no obra fracción alguna en la cual se establezca que procede el recurso respecto a desechamientos de recursos, específicamente de reclamación; adicionalmente a ello, se precisa que el citado Comité no se ubica en el	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO

						supuesto previsto en el artículo 3 fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para ser considerado como tercero interesado, ya que no tiene un derecho incompatible con el actor, debido a que incluso es la autoridad que emitió la resolución inicialmente recurrida, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 59 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, por no actualizarse ninguno de los supuestos establecidos en el mismo"		
92	5796/23-17-07-4	CLAUDIO JESUS MEZA LEON	Directora de Recursos de la Secretaria de Función Pública	ALBERTO JULIAN ESCAMILLA NAVA	13-03-2024	"en este sentido el presente recurso de reclamación se endereza en en contra del auto de fecha 06 de septiembre del 2023, por medio del cual se desechó el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada el día 21 de junio de 2022, y toda vez que, del analisis realizado al articulo antes referido, se desprende que no obra fracción alguna en la cual se establezca que procede el recurso respecto a desechamientos de recursos, específicamente de reclamación; adicionalmente a ello, se precisa que el citado Comité no se ubica en el supuesto previsto en el artículo 3 fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para ser considerado como tercero interesado, ya que no tiene un derecho incompatible con el actor, debido a que incluso es la	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO

						autoridad que emitió la resolución inicialmente recurrida, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 59 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, por no actualizarse ninguno de los supuestos establecidos en el mismo"		
93	5796/23-17-07-4	CLAUDIO JESUS MEZA LEON	Directora de Recursos de la Secretaria de Función Pública	CLAUDIO JESUS MEZA LEON	12-03-2024	I.- Es procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora. II. Se confirma el acuerdo de fecha 22 de mayo de 2023.III.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
94	5796/23-17-07-4	CLAUDIO JESUS MEZA LEON	Directora de Recursos de la Secretaria de Función Pública	Directora de Recursos de la Secretaria de Función Pública	12-03-2024	I.- Es procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora. II. Se confirma el acuerdo de fecha 22 de mayo de 2023.III.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
95	5796/23-17-07-4	CLAUDIO JESUS MEZA LEON	Directora de Recursos de la Secretaria de Función Pública	ALBERTO JULIAN ESCAMILLA NAVA	12-03-2024	I.- Es procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora. II. Se confirma el acuerdo de fecha 22 de mayo de 2023.III.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
96	372/24-17-07-4	HLR PLUS NOVA, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, Subdelegación Puerto Vallarta, del Instituto Mexicano del Seguro Social	HLR PLUS NOVA, S.A. DE C.V.	14-03-2024	I.- Ha resultado PROCEDENTE Y FUNDADA la solicitud de suspensión definitiva de la ejecución de la resolucion impugnada.II. SE CONCEDE EN DEFINITIVA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA en los términos y para los efectos señalados en la parte considerativa de la presente interlocutoria.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
97	372/24-17-07-4	HLR PLUS NOVA, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada	Titular del Órgano de Operación Administrativa	14-03-2024	I.- Ha resultado PROCEDENTE Y FUNDADA la solicitud	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO

			Estatal Jalisco, Subdelegación Puerto Vallarta, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Desconcentrada Estatal Jalisco, Subdelegación Puerto Vallarta, del Instituto Mexicano del Seguro Social		de suspensión definitiva de la ejecución de la resolucion impugnada.II. SE CONCEDE EN DEFINITIVA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA en los términos y para los efectos señalados en la parte considerativa de la presente interlocutoria.		
98	1269/24-17-07-4	STA SANTANA, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	STA SANTANA, S.A. DE C.V.	14-03-2024	se tienen por señaladas las autorizaciones de las personas que cita	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
99	1269/24-17-07-4	STA SANTANA, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	14-03-2024	se tienen por señaladas las autorizaciones de las personas que cita	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
100	1269/24-17-07-4	STA SANTANA, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	STA SANTANA, S.A. DE C.V.	14-03-2024	TÉNGANSE POR RENDIDO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME SOLICITADO A LA AUTORIDAD DEMANDADA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
101	1269/24-17-07-4	STA SANTANA, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	14-03-2024	TÉNGANSE POR RENDIDO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME SOLICITADO A LA AUTORIDAD DEMANDADA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
102	1269/24-17-07-4	STA SANTANA, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	STA SANTANA, S.A. DE C.V.	14-03-2024	I.- Ha resultado PROCEDENTE Y FUNDADA la solicitud de suspensión definitiva de la ejecución de la resolucion impugnada.II. SE CONCEDE EN DEFINITIVA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA en los términos y para los efectos señalados en la parte considerativa de la presente interlocutoria.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
103	1269/24-17-07-4	STA SANTANA, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO	14-03-2024	I.- Ha resultado PROCEDENTE Y FUNDADA la solicitud de suspensión definitiva de la ejecución de la resolucion impugnada.II. SE CONCEDE EN DEFINITIVA LA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO

				MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		SUSPENSIÓN SOLICITADA en los términos y para los efectos señalados en la parte considerativa de la presente interlocutoria.		
104	2035/24-17-07-4	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y CLINICOS PHARMA, S.A. DE C.V. EN MI CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE FUJI AIRTOOLS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 4, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y CLINICOS PHARMA, S.A. DE C.V. EN MI CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE FUJI AIRTOOLS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	12-03-2024	SE ADMITE A TRAMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VIA ORDINARIA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
105	2035/24-17-07-4	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y CLINICOS PHARMA, S.A. DE C.V. EN MI CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE FUJI AIRTOOLS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 4, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 4, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	12-03-2024	SE ADMITE A TRAMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VIA ORDINARIA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
106	372/24-17-07-4	HLR PLUS NOVA, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, Subdelegación Puerto Vallarta, del Instituto Mexicano del Seguro Social	HLR PLUS NOVA, S.A. DE C.V.	14-03-2024	TÉNGANSE POR RENDIDO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME SOLICITADO A LA AUTORIDAD DEMANDADA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
107	372/24-17-07-4	HLR PLUS NOVA, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, Subdelegación Puerto Vallarta, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, Subdelegación Puerto Vallarta, del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-03-2024	TÉNGANSE POR RENDIDO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME SOLICITADO A LA AUTORIDAD DEMANDADA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
108	7265/23-17-07-4	ROSENDO REYES MORALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ROSENDO REYES MORALES	22-03-2024	SE TIENE POR INTERPUESTO DEMANDA DE AMPARO	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
109	7265/23-17-07-4	ROSENDO REYES MORALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ROSENDO REYES MORALES	25-03-2024	NO HA LUGAR DE ACORDAR DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
110	7265/23-17-07-4	ROSENDO REYES MORALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	25-03-2024	NO HA LUGAR DE ACORDAR DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
111	7265/23-17-07-4	ROSENDO REYES MORALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ROSENDO REYES MORALES	25-03-2024	SE TIENEN POR REALIZADAS DIVERSAS MANIFESTACIONES	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO

112	7265/23-17-07-4	ROSENDO REYES MORALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	25-03-2024	SE TIENEN POR REALIZADAS DIVERSAS MANIFESTACIONES	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
113	27393/22-17-07-4	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO	Encargado de la Oficina de Inconformidades del Departamento Contencioso de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO	01-03-2024	Síntesis...téngase por recibido el oficio de cuenta y dígase a la autoridad demandada que dichos alegatos serán considerados en el momento procesal oportuno.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
114	27393/22-17-07-4	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO	Encargado de la Oficina de Inconformidades del Departamento Contencioso de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Encargado de la Oficina de Inconformidades del Departamento Contencioso de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-03-2024	Síntesis...téngase por recibido el oficio de cuenta y dígase a la autoridad demandada que dichos alegatos serán considerados en el momento procesal oportuno.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
115	27393/22-17-07-4	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO	Encargado de la Oficina de Inconformidades del Departamento Contencioso de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO	04-03-2024	PRIMERO.- RESULTARON INFUNDADAS LAS CAUSALES DE IMPROCEDENCIA ANALIZADAS, EN CONSECUENCIA;SEGUNDO.- NO SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO.TERCERO.- La parte actora NO acreditó los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuencia.CUARTO.- SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando primero del presente fallo, por las razones y consideraciones de derecho que quedaron expuestas.QUINTO.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
116	27393/22-17-07-4	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO	Encargado de la Oficina de Inconformidades del Departamento Contencioso de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Encargado de la Oficina de Inconformidades del Departamento Contencioso de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-03-2024	PRIMERO.- RESULTARON INFUNDADAS LAS CAUSALES DE IMPROCEDENCIA ANALIZADAS, EN CONSECUENCIA;SEGUNDO.- NO SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO.TERCERO.- La parte actora NO acreditó los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuencia.CUARTO.- SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO

						en el resultando primero del presente fallo, por las razones y consideraciones de derecho que quedaron expuestas.QUINTO.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
117	25297/21-17-07-4	MANUEL ALVAREZ JASSO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MANUEL ALVAREZ JASSO	25-03-2024	SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA INFORMANDO CUMPLIMENTO DE SENTENCIA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
118	25297/21-17-07-4	MANUEL ALVAREZ JASSO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-03-2024	SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA INFORMANDO CUMPLIMENTO DE SENTENCIA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
119	25297/21-17-07-4	MANUEL ALVAREZ JASSO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MANUEL ALVAREZ JASSO	26-03-2024	PROCEDENTE Y FUNDADA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
120	25297/21-17-07-4	MANUEL ALVAREZ JASSO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	26-03-2024	PROCEDENTE Y FUNDADA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
121	18299/20-17-07-4	JULIO PIERRE AUDAIN KASUGA	Directora de Verificaciones Fiscales, de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	JULIO PIERRE AUDAIN KASUGA	11-03-2024	I- Ha resultado IMPROCEDENTE por extemporáneo el incidente de nulidad de notificaciones promovido por la autoridad demandada. II- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
122	18299/20-17-07-4	JULIO PIERRE AUDAIN KASUGA	Directora de Verificaciones Fiscales, de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Directora de Verificaciones Fiscales, de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	11-03-2024	I- Ha resultado IMPROCEDENTE por extemporáneo el incidente de nulidad de notificaciones promovido por la autoridad demandada. II- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
123	18299/20-17-07-4	JULIO PIERRE AUDAIN KASUGA	Directora de Verificaciones Fiscales, de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y	Jefe de Servicio de Administración Tributaria	11-03-2024	I- Ha resultado IMPROCEDENTE por extemporáneo el incidente de nulidad de notificaciones promovido por la autoridad	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO

			Finanzas			demandada. II- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
124	18299/20-17-07-4	JULIO PIERRE AUDAIN KASUGA	Directora de Verificaciones Fiscales, de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Titular de la Dirección de Fiscalización Tlalnepantla	11-03-2024	I- Ha resultado IMPROCEDENTE por extemporáneo el incidente de nulidad de notificaciones promovido por la autoridad demandada. II- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
125	18299/20-17-07-4	JULIO PIERRE AUDAIN KASUGA	Directora de Verificaciones Fiscales, de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Titular de la Dirección de Ingresos de la Secretaira de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de México	11-03-2024	I- Ha resultado IMPROCEDENTE por extemporáneo el incidente de nulidad de notificaciones promovido por la autoridad demandada. II- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
126	4055/24-17-07-4	HORACIO RAMIREZ SANTOS	SIN INFORMACIÓN	HORACIO RAMIREZ SANTOS	12-03-2024	SE ACUSA DE RECIBO EL OFICIO ASI COMO DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE; ESTA SÉPTIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA, RESULTA COMPETENTE POR RAZÓN DE MATERIA PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ANGELINA MUÑIZ NARANJO
127	26833/22-17-07-7	ANTOUN SARKIS NEHME KURI	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE LA AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 4 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ANTOUN SARKIS NEHME KURI	01-03-2024	Síntesis...ténganse por recibido el oficio de cuenta y dígase a la autoridad demandada que dichos alegatos serán considerados en el momento procesal oportuno.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
128	26833/22-17-07-7	ANTOUN SARKIS NEHME KURI	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE LA AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 4 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE LA AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 4 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	01-03-2024	Síntesis...ténganse por recibido el oficio de cuenta y dígase a la autoridad demandada que dichos alegatos serán considerados en el momento procesal oportuno.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
129	26833/22-17-07-7	ANTOUN SARKIS NEHME KURI	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE LA AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 4 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	01-03-2024	Síntesis...ténganse por recibido el oficio de cuenta y dígase a la autoridad demandada que dichos alegatos serán considerados en el momento procesal oportuno.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
130	26833/22-17-07-7	ANTOUN SARKIS NEHME KURI	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE LA AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 4 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE	YAÑEZ GARNICA MARIA SOLEDAD	01-03-2024	Síntesis...ténganse por recibido el oficio de cuenta y dígase a la autoridad demandada que dichos alegatos serán considerados en el momento	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

			ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA			procesal oportuno.		
131	26833/22-17-07-7	ANTOUN SARKIS NEHME KURI	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE LA AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 4 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ANTOUN SARKIS NEHME KURI	01-03-2024	Síntesis...ténganse por recibido el escrito de cuenta y dígase a la parte actora que dichos alegatos serán considerados en el momento procesal oportuno.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
132	26833/22-17-07-7	ANTOUN SARKIS NEHME KURI	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE LA AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 4 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE LA AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 4 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	01-03-2024	Síntesis...ténganse por recibido el escrito de cuenta y dígase a la parte actora que dichos alegatos serán considerados en el momento procesal oportuno.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
133	26833/22-17-07-7	ANTOUN SARKIS NEHME KURI	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE LA AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 4 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	01-03-2024	Síntesis...ténganse por recibido el escrito de cuenta y dígase a la parte actora que dichos alegatos serán considerados en el momento procesal oportuno.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
134	26833/22-17-07-7	ANTOUN SARKIS NEHME KURI	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE LA AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 4 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	YAÑEZ GARNICA MARIA SOLEDAD	01-03-2024	Síntesis...ténganse por recibido el escrito de cuenta y dígase a la parte actora que dichos alegatos serán considerados en el momento procesal oportuno.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
135	26833/22-17-07-7	ANTOUN SARKIS NEHME KURI	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE LA AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 4 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ANTOUN SARKIS NEHME KURI	04-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 05 de enero de 2024. No ha lugar de acordar de conformidad a lo solicitado, toda vez que mediante acta de fecha 01 de marzo de 2023, se desprende que la Sexta Sala Regional Metropolitana de este Tribunal mediante auto de fecha 12 de diciembre de 2023 tuvo por no presentada la demanda relativa al juicio 21441/23-17-06-6	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
136	26833/22-17-07-7	ANTOUN SARKIS NEHME KURI	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE LA AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 4 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE LA AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 4 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE	04-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 05 de enero de 2024. No ha lugar de acordar de conformidad a lo	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

				ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		solicitado, toda vez que mediante acta de fecha 01 de marzo de 2023, se desprende que la Sexta Sala Regional Metropolitana de este Tribunal mediante auto de fecha 12 de diciembre de 2023 tuvo por no presentada la demanda relativa al juicio 21441/23-17-06-6		
137	26833/22-17-07-7	ANTOUN SARKIS NEHME KURI	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE LA AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 4 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	04-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 05 de enero de 2024. No ha lugar de acordar de conformidad a lo solicitado, toda vez que mediante acta de fecha 01 de marzo de 2023, se desprende que la Sexta Sala Regional Metropolitana de este Tribunal mediante auto de fecha 12 de diciembre de 2023 tuvo por no presentada la demanda relativa al juicio 21441/23-17-06-6	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
138	26833/22-17-07-7	ANTOUN SARKIS NEHME KURI	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE LA AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 4 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	YAÑEZ GARNICA MARIA SOLEDAD	04-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 05 de enero de 2024. No ha lugar de acordar de conformidad a lo solicitado, toda vez que mediante acta de fecha 01 de marzo de 2023, se desprende que la Sexta Sala Regional Metropolitana de este Tribunal mediante auto de fecha 12 de diciembre de 2023 tuvo por no presentada la demanda relativa al juicio 21441/23-17-06-6	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
139	26833/22-17-07-7	ANTOUN SARKIS NEHME KURI	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE LA AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 4 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ANTOUN SARKIS NEHME KURI	14-03-2024	...se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexos, los cuales se ordenan agregar en autos para que sean considerados en el momento procesal oportuno.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
140	26833/22-17-07-7	ANTOUN SARKIS NEHME KURI	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE LA AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 4 DE LA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE LA AUDITORÍA FISCAL DEL	14-03-2024	...se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexos, los cuales se ordenan	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	DISTRITO FEDERAL 4 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		agregar en autos para que sean considerados en el momento procesal oportuno.		
141	26833/22-17-07-7	ANTOUN SARKIS NEHME KURI	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE LA AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 4 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	14-03-2024	...se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexos, los cuales se ordenan agregar en autos para que sean considerados en el momento procesal oportuno.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
142	26833/22-17-07-7	ANTOUN SARKIS NEHME KURI	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE LA AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 4 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	YAÑEZ GARNICA MARIA SOLEDAD	14-03-2024	...se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexos, los cuales se ordenan agregar en autos para que sean considerados en el momento procesal oportuno.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
143	26833/22-17-07-7	ANTOUN SARKIS NEHME KURI	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE LA AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 4 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ANTOUN SARKIS NEHME KURI	15-03-2024	I.- LA PARTE ACTORA PROBÓ PARCIALMENTE SU ACCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, EN CONSECUENCIA;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA CONTENIDA EN EL OFICIO 500 74 04 04 02 2022-13792 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA PARTE FINAL DEL CONSIDERANDO SÉPTIMO Y OCTAVO DE LA PRESENTE SENTENCIA DEFINITIVA.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
144	26833/22-17-07-7	ANTOUN SARKIS NEHME KURI	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE LA AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 4 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE LA AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 4 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	15-03-2024	I.- LA PARTE ACTORA PROBÓ PARCIALMENTE SU ACCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, EN CONSECUENCIA;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA CONTENIDA EN EL OFICIO 500 74 04 04 02 2022-13792 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA PARTE FINAL DEL CONSIDERANDO SÉPTIMO Y OCTAVO DE LA PRESENTE SENTENCIA DEFINITIVA.III.- NOTIFÍQUESE A LAS	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

						PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.		
145	26833/22-17-07-7	ANTOUN SARKIS NEHME KURI	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE LA AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 4 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	15-03-2024	I.- LA PARTE ACTORA PROBÓ PARCIALMENTE SU ACCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, EN CONSECUENCIA;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA CONTENIDA EN EL OFICIO 500 74 04 04 02 2022-13792 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA PARTE FINAL DEL CONSIDERANDO SÉPTIMO Y OCTAVO DE LA PRESENTE SENTENCIA DEFINITIVA.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
146	26833/22-17-07-7	ANTOUN SARKIS NEHME KURI	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE LA AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 4 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	YAÑEZ GARNICA MARIA SOLEDAD	15-03-2024	I.- LA PARTE ACTORA PROBÓ PARCIALMENTE SU ACCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, EN CONSECUENCIA;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA CONTENIDA EN EL OFICIO 500 74 04 04 02 2022-13792 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA PARTE FINAL DEL CONSIDERANDO SÉPTIMO Y OCTAVO DE LA PRESENTE SENTENCIA DEFINITIVA.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
147	23767/21-17-07-7	SALVADOR AVELINO BAUTISTA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SALVADOR AVELINO BAUTISTA	11-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, se advierte que por sentencia interlocutoria de queja de fecha 30 de octubre de 2023 esta Sala requirió a la autoridad demandada para que en el plazo de veinte días hábiles cumplimentara cabalmente la sentencia definitiva de fecha 09 de febrero de 2023, la cual fue notificada por boletín jurisdiccional a dicha autoridad el día 15	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

						de noviembre de 2023 por lo que han transcurrido en exceso los veinte días otorgados para dar cumplimiento a la sentencia de mérito.- Con la finalidad de dar el debido trámite al presente juicio y con arreglo a lo establecido por el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se REQUIERE a la autoridad demandada, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, INFORME sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de que se trata		
148	23767/21-17-07-7	SALVADOR AVELINO BAUTISTA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	11-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, se advierte que por sentencia interlocutoria de queja de fecha 30 de octubre de 2023 esta Sala requirió a la autoridad demandada para que en el plazo de veinte días hábiles cumplimentara cabalmente la sentencia definitiva de fecha 09 de febrero de 2023, la cual fue notificada por boletín jurisdiccional a dicha autoridad el día 15 de noviembre de 2023 por lo que han transcurrido en exceso los veinte días otorgados para dar cumplimiento a la sentencia de mérito.- Con la finalidad de dar el debido trámite al presente juicio y con arreglo a lo establecido por el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se REQUIERE a la autoridad demandada, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación del	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

						presente acuerdo, INFORME sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de que se trata		
149	23767/21-17-07-7	SALVADOR AVELINO BAUTISTA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SALVADOR AVELINO BAUTISTA	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 12 de febrero de 2024, Tengase por formuladas sus manifestaciones	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
150	23767/21-17-07-7	SALVADOR AVELINO BAUTISTA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 12 de febrero de 2024, Tengase por formuladas sus manifestaciones	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
151	16060/21-17-07-7	ARCADIO GUERRA ALATORRE, BLANCA ESTELA MENDO ROBLES Y OTROS.	Subjefe Normativo Técnico y Administrativo de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Defensa Nacional	ARCADIO GUERRA ALATORRE, BLANCA ESTELA MENDO ROBLES Y OTROS.	11-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 27 de febrero de 2024. Con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en el presente juicio, se les concede a las partes el término de tres días hábiles para que comparezcan ante este Tribunal a efecto de que les sean devueltas las pruebas que fueron aportadas en el mismo, haciendo de su conocimiento que con devolución o sin ella, será archivado el expediente en que se actúa, toda vez que se trata de un asunto totalmente concluido	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
152	16060/21-17-07-7	ARCADIO GUERRA ALATORRE, BLANCA ESTELA MENDO ROBLES Y OTROS.	Subjefe Normativo Técnico y Administrativo de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Defensa Nacional	Subjefe Normativo Técnico y Administrativo de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Defensa Nacional	11-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 27 de febrero de 2024. Con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en el	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

						presente juicio, se les concede a las partes el término de tres días hábiles para que comparezcan ante este Tribunal a efecto de que les sean devueltas las pruebas que fueron aportadas en el mismo, haciendo de su conocimiento que con devolución o sin ella, será archivado el expediente en que se actúa, toda vez que se trata de un asunto totalmente concluido		
153	16060/21-17-07-7	ARCADIO GUERRA ALATORRE, BLANCA ESTELA MENDO ROBLES Y OTROS.	Subjefe Normativo Técnico y Administrativo de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Defensa Nacional	ARCADIO GUERRA ALATORRE, BLANCA ESTELA MENDO ROBLES Y OTROS.	12-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 07 de marzo de 2024. Atento lo anterior se acuerda lo siguiente: Con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por formuladas sus manifestaciones e infórmesele que sus derechos quedan a salvo, toda vez, que si es su voluntad, de conformidad a lo señalado por el articulo 13 fracción I de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo podrá impugnar dicha resolución mediante un nuevo juicio; lo que se informa para los efectos legales que haya lugar.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
154	16060/21-17-07-7	ARCADIO GUERRA ALATORRE, BLANCA ESTELA MENDO ROBLES Y OTROS.	Subjefe Normativo Técnico y Administrativo de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Defensa Nacional	Subjefe Normativo Técnico y Administrativo de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Defensa Nacional	12-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 07 de marzo de 2024. Atento lo anterior se acuerda lo siguiente: Con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por formuladas sus manifestaciones e infórmesele que sus derechos quedan a salvo, toda vez, que si es su voluntad, de conformidad a lo señalado por el articulo 13 fracción I de la Ley Federal del Procedimiento	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

						Contencioso Administrativo podrá impugnar dicha resolución mediante un nuevo juicio; lo que se informa para los efectos legales que haya lugar.		
155	24433/23-17-07-7	JULIO REYES HERNANDEZ	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de México	JULIO REYES HERNANDEZ	19-03-2024	Se tiene por no cumplimentado el requerimieno formulado el 30 de enero de 2024.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
156	24433/23-17-07-7	JULIO REYES HERNANDEZ	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de México	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de México	19-03-2024	Se tiene por no cumplimentado el requerimieno formulado el 30 de enero de 2024.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
157	24433/23-17-07-7	JULIO REYES HERNANDEZ	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de México	JULIO REYES HERNANDEZ	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado el 15 de marzo de 2024. Se requiere al perito de la aprte actora para que ratifique su dictamen.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
158	24433/23-17-07-7	JULIO REYES HERNANDEZ	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de México	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de México	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado el 15 de marzo de 2024. Se requiere al perito de la aprte actora para que ratifique su dictamen.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
159	24433/23-17-07-7	JULIO REYES HERNANDEZ	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de México	JULIO REYES HERNANDEZ	21-03-2024	Se tiene por raificado el dictamen del perito de la parte actora	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
160	24433/23-17-07-7	JULIO REYES HERNANDEZ	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de México	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de México	21-03-2024	Se tiene por raificado el dictamen del perito de la parte actora	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
161	20565/23-17-07-7	JUAN CARLOS HERNANDEZ DE CASTRO	Titular de la Unidad de Asuntos Legales y Derechos Humanos del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Sociales de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	JUAN CARLOS HERNANDEZ DE CASTRO	20-03-2024	Se discierne el cargo conferido a la perito de la parte actora, se requiere para que rinda su dictamen	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
162	20565/23-17-07-7	JUAN CARLOS HERNANDEZ DE CASTRO	Titular de la Unidad de Asuntos Legales y Derechos Humanos del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Sociales de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular de la Unidad de Asuntos Legales y Derechos Humanos del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Sociales de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	20-03-2024	Se discierne el cargo conferido a la perito de la parte actora, se requiere para que rinda su dictamen	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
163	12747/23-17-07-7	OLGA LIDIA FLORES LARA	la Encargada Temporal del Departamento de Pensiones de Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la	OLGA LIDIA FLORES LARA	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 3735/2024, ingresado en la Oficialía de Partes	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

			Oficina de Representación en el Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estad			Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 05 de marzo de 2024 suscrito por la Secretaria del Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, mediante el cual hace del conocimiento de esta Sala la ejecutoria de 21 de febrero de 2024 pronunciada en el recurso de revisión fiscal R.F. 664/2023		
164	12747/23-17-07-7	OLGA LIDIA FLORES LARA	la Encargada Temporal del Departamento de Pensiones de Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación en el Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estad	la Encargada Temporal del Departamento de Pensiones de Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación en el Estado de México, del Instituto de Seguridad y Serv	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 3735/2024, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 05 de marzo de 2024 suscrito por la Secretaria del Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, mediante el cual hace del conocimiento de esta Sala la ejecutoria de 21 de febrero de 2024 pronunciada en el recurso de revisión fiscal R.F. 664/2023	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
165	3545/23-17-07-7	CARLOS ROBERTO MEDINA ROBLES	Titular de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	CARLOS ROBERTO MEDINA ROBLES	15-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio número B-3564, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 07 de marzo de 2024, a través del cual la Secretaria del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite la ejecutoria dictada en fecha 07 de noviembre de 2023, pronunciada en el juicio de amparo D.A. 732/2023	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
166	3545/23-17-07-7	CARLOS ROBERTO MEDINA ROBLES	Titular de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	15-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio número B-3564, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 07 de marzo de 2024, a través del cual la Secretaria del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito,	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

						remite la ejecutoria dictada en fecha 07 de noviembre de 2023, pronunciada en el juicio de amparo D.A. 732/2023		
167	18637/21-17-07-7	JOEL ZURITA PEREZ	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOEL ZURITA PEREZ	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 8814/2024, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 14 de marzo de 2024. Atento a lo anterior se acuerda lo siguiente: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal esta Sala se tiene por enterado del contenido del proveído de mérito; lo anterior para los efectos que haya lugar	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
168	18637/21-17-07-7	JOEL ZURITA PEREZ	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 8814/2024, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 14 de marzo de 2024. Atento a lo anterior se acuerda lo siguiente: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal esta Sala se tiene por enterado del contenido del proveído de mérito; lo anterior para los efectos que haya lugar	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
169	14329/23-17-07-7	CARLOS ACOSTA CORDOVA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DEMRECHOS DE LA SUBDELEGACIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CARLOS ACOSTA CORDOVA	13-03-2024	En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de referencia y mediante diverso que se gire al Tribunal Colegiado en cita, acúsese recibo el oficio 4017/2024 y la ejecutoria de fecha 22 de febrero de 2024	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
170	14329/23-17-07-7	CARLOS ACOSTA CORDOVA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DEMRECHOS DE LA SUBDELEGACIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DEMRECHOS DE LA SUBDELEGACIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	13-03-2024	En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de referencia	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

			TRABAJADORES DEL ESTADO	SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		y mediante diverso que se gire al Tribunal Colegiado en cita, acúsese recibo el oficio 4017/2024 y la ejecutoria de fecha 22 de febrero de 2024		
171	19052/20-17-07-7	NOVANDI CLOUD SERVICES S.A. DE C.V.	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	NOVANDI CLOUD SERVICES S.A. DE C.V.	12-03-2024	Téngase por recibido el oficio de referencia y toda vez que se resolvió no amparar ni proteger al quejoso en contra de la sentencia definitiva dictada por este Instructor, en la que se reconoció la validez de la resolución impugnada, con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo debe determinarse que LA SENTENCIA DEFINITIVA PRONUNCIADA EN ESTE JUICIO QUEDA FIRME.- Con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en el presente juicio, se les concede a las partes el término de tres días hábiles para que comparezcan ante este Tribunal a efecto de que les sean devueltas las pruebas que fueron aportadas en el mismo, haciendo de su conocimiento que con devolución o sin ella, será archivado el expediente en que se actúa, como asunto totalmente concluido	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
172	19052/20-17-07-7	NOVANDI CLOUD SERVICES S.A. DE C.V.	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	12-03-2024	Téngase por recibido el oficio de referencia y toda vez que se resolvió no amparar ni proteger al quejoso en contra de la sentencia definitiva dictada por este Instructor, en la que se reconoció la validez de la resolución impugnada, con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo debe determinarse que LA SENTENCIA DEFINITIVA PRONUNCIADA EN ESTE JUICIO QUEDA FIRME.- Con fundamento en el	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

						artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en el presente juicio, se les concede a las partes el término de tres días hábiles para que comparezcan ante este Tribunal a efecto de que les sean devueltas las pruebas que fueron aportadas en el mismo, haciendo de su conocimiento que con devolución o sin ella, será archivado el expediente en que se actúa, como asunto totalmente concluido		
173	411/24-17-07-7	REMODELACION EL SAUZ, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" de la Administración Desconcentrada de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	REMODELACION EL SAUZ, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio número 600 71 00 09 00 2024 2976 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 11 de marzo de 2024. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en términos del oficio que se acuerda. Finalmente y toda vez que apareciendo de autos que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes en el presente juicio, por tratarse de documentales, instrumental de actuaciones y presuncional legal y humana, dígase a las mismas que de conformidad con el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo disponen del término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS por escrito, el cual correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES posteriores a la legal notificación del presente proveído, haciéndose notar a las partes que una vez vencido el plazo anterior, con alegatos o sin ellos se procederá a emitir la resolución que conforme a derecho proceda, sin necesidad de una declaratoria expresa	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

						de cierre de instrucción		
174	411/24-17-07-7	REMODELACION EL SAUZ, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" de la Administración Desconcentrada de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" de la Administración Desconcentrada de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración T	20-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio número 600 71 00 09 00 2024 2976 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 11 de marzo de 2024. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en términos del oficio que se acuerda. Finalmente y toda vez que apareciendo de autos que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes en el presente juicio, por tratarse de documentales, instrumental de actuaciones y presuncional legal y humana, dígase a las mismas que de conformidad con el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo disponen del término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS por escrito, el cual correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES posteriores a la legal notificación del presente proveído, haciéndose notar a las partes que una vez vencido el plazo anterior, con alegatos o sin ellos se procederá a emitir la resolución que conforme a derecho proceda, sin necesidad de una declaratoria expresa de cierre de instrucción	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
175	7427/23-17-07-7	MARGARITO MARTINEZ OROZCO	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARGARITO MARTINEZ OROZCO	14-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 12 de marzo de 2024. se REQUIERE al perito designado por la autoridad demandada para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la legal notificación del	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

						presente proveído y previa cita que se sirva generar para tal efecto al teléfono 55 50 03 70 00, extensión 5166, se presente físicamente ante la Secretaria de Acuerdos a efecto de ratificar su dictamen pericial		
176	7427/23-17-07-7	MARGARITO MARTINEZ OROZCO	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 12 de marzo de 2024. se REQUIERE al perito designado por la autoridad demandada para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la legal notificación del presente proveído y previa cita que se sirva generar para tal efecto al teléfono 55 50 03 70 00, extensión 5166, se presente físicamente ante la Secretaria de Acuerdos a efecto de ratificar su dictamen pericial	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
177	7427/23-17-07-7	MARGARITO MARTINEZ OROZCO	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación del Estado de Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 12 de marzo de 2024. se REQUIERE al perito designado por la autoridad demandada para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la legal notificación del presente proveído y previa cita que se sirva generar para tal efecto al teléfono 55 50 03 70 00, extensión 5166, se presente físicamente ante la Secretaria de Acuerdos a efecto de ratificar su dictamen pericial	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
178	7427/23-17-07-7	MARGARITO MARTINEZ OROZCO	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARGARITO MARTINEZ OROZCO	15-03-2024	Visto el estado procesal del juicio en que se actúa, se advierte que la perito de la parte actora en cumplimiento a diverso proveído 14 de marzo de 2024, compareció en la fecha en que se actúa, ante la Secretaria de Acuerdos de esta	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

						mesa, a ratificar su dictamen en materia de documentoscopia, por lo que, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por rendido y ratificado el dictamen del perito en materia de documentoscopia de la parte actora; en consecuencia, hágase del conocimiento a las partes que dicho dictamen se encuentra en el local de esta Sala, a fin de que se impongan de su contenido		
179	7427/23-17-07-7	MARGARITO MARTINEZ OROZCO	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Visto el estado procesal del juicio en que se actúa, se advierte que la perito de la parte actora en cumplimiento a diverso proveído 14 de marzo de 2024, compareció en la fecha en que se actúa, ante la Secretaria de Acuerdos de esta mesa, a ratificar su dictamen en materia de documentoscopia, por lo que, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por rendido y ratificado el dictamen del perito en materia de documentoscopia de la parte actora; en consecuencia, hágase del conocimiento a las partes que dicho dictamen se encuentra en el local de esta Sala, a fin de que se impongan de su contenido	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
180	7427/23-17-07-7	MARGARITO MARTINEZ OROZCO	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación del Estado de Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Visto el estado procesal del juicio en que se actúa, se advierte que la perito de la parte actora en cumplimiento a diverso proveído 14 de marzo de 2024, compareció en la fecha en que se actúa, ante la Secretaria de Acuerdos de esta mesa, a ratificar su dictamen en materia de documentoscopia, por lo que, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

						Administrativa, se tiene por rendido y ratificado el dictamen del perito en materia de documentoscopia de la parte actora; en consecuencia, hágase del conocimiento a las partes que dicho dictamen se encuentra en el local de esta Sala, a fin de que se impongan de su contenido		
181	7427/23-17-07-7	MARGARITO MARTINEZ OROZCO	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARGARITO MARTINEZ OROZCO	19-03-2024	Visto el estado procesal del juicio en que se actúa, se advierte que los peritos de las partes rindieron y ratificaron sus dictamen en materia de documentoscopia, del análisis practicado a los mismos, se desprende que discrepan entre sí, por lo que con fundamento en el artículo 36, fracción XI, de la vigente Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE PROPONE a la Sala la designación del perito tercero en materia de documentoscopia, que habrá de rendir su dictamen a efecto de poder resolver el incidente de falsedad de documentos	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
182	7427/23-17-07-7	MARGARITO MARTINEZ OROZCO	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	Visto el estado procesal del juicio en que se actúa, se advierte que los peritos de las partes rindieron y ratificaron sus dictamen en materia de documentoscopia, del análisis practicado a los mismos, se desprende que discrepan entre sí, por lo que con fundamento en el artículo 36, fracción XI, de la vigente Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE PROPONE a la Sala la designación del perito tercero en materia de documentoscopia, que habrá de rendir su dictamen a efecto de poder resolver el incidente de falsedad de documentos	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
183	7427/23-17-07-7	MARGARITO MARTINEZ OROZCO	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación del Estado de Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	19-03-2024	Visto el estado procesal del juicio en que se actúa, se advierte que los peritos de las partes rindieron y	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

				Estado		ratificaron sus dictamen en materia de documentoscopia, del análisis practicado a los mismos, se desprende que discrepan entre sí, por lo que con fundamento en el artículo 36, fracción XI, de la vigente Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE PROPONE a la Sala la designación del perito tercero en materia de documentoscopia, que habrá de rendir su dictamen a efecto de poder resolver el incidente de falsedad de documentos		
184	7427/23-17-07-7	MARGARITO MARTINEZ OROZCO	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARGARITO MARTINEZ OROZCO	20-03-2024	Se tiene por designado al perito tercero.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
185	7427/23-17-07-7	MARGARITO MARTINEZ OROZCO	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	Se tiene por designado al perito tercero.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
186	7427/23-17-07-7	MARGARITO MARTINEZ OROZCO	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación del Estado de Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	Se tiene por designado al perito tercero.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
187	15775/22-17-07-7	NARDA EMMA MORALES HERNANDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	NARDA EMMA MORALES HERNANDEZ	11-03-2024	SUPERIOR	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
188	15775/22-17-07-7	NARDA EMMA MORALES HERNANDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales p	11-03-2024	SUPERIOR	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
189	15775/22-17-07-7	NARDA EMMA MORALES HERNANDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	NARDA EMMA MORALES HERNANDEZ	12-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 05 de marzo de 2024 suscrito por ***, en su carácter de autorizada de la parte actora, a través del cual solicita se proceda	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

						de conformidad a lo señalado por el artículo 58 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo con el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido y vistas las constancias que integran el expediente en que se actúa, de las mismas se desprende que mediante proveído de fecha 11 de marzo de 2024, se requirió al superior jerárquico de la autoridad demandada para el cumplimiento de la multicitada sentencia; lo que se informa para los efectos legales que haya lugar		
190	15775/22-17-07-7	NARDA EMMA MORALES HERNANDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales p	12-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 05 de marzo de 2024 suscrito por ***, en su carácter de autorizada de la parte actora, a través del cual solicita se proceda de conformidad a lo señalado por el artículo 58 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo con el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido y vistas las constancias que integran el expediente en que se actúa, de las mismas se desprende que mediante proveído de fecha 11 de marzo de 2024, se requirió al superior jerárquico de la autoridad demandada para el cumplimiento de la multicitada sentencia; lo que se informa para los efectos legales que haya lugar	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
191	22694/22-17-07-7	ROSA ALBA HERNANDEZ VALDES	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCION	ROSA ALBA HERNANDEZ VALDES	14-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

			NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE			Metropolitanas de este Tribunal el día 25 de enero de 2024 suscrito por ***, en su carácter de autorizada de la parte actora, a través del cual señala domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.- Atento a lo anterior se acuerda lo siguiente: como lo solicita el promovente, se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos de la actora el señalado en el escrito de cuenta		
192	22694/22-17-07-7	ROSA ALBA HERNANDEZ VALDES	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	14-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 25 de enero de 2024 suscrito por ***, en su carácter de autorizada de la parte actora, a través del cual señala domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.- Atento a lo anterior se acuerda lo siguiente: como lo solicita el promovente, se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos de la actora el señalado en el escrito de cuenta	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
193	22694/22-17-07-7	ROSA ALBA HERNANDEZ VALDES	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	ROSA ALBA HERNANDEZ VALDES	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 29/01/2024. Se desecha por notoriamente improcedente la queja	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
194	22694/22-17-07-7	ROSA ALBA HERNANDEZ VALDES	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 29/01/2024. Se desecha por notoriamente improcedente la queja	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
195	22694/22-17-07-7	ROSA ALBA HERNANDEZ VALDES	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	ROSA ALBA HERNANDEZ VALDES	15-03-2024	Se requiere al superior jerarquico para que conmine a su subalterno a cumplimentar la sentencia dictada por esta Sala	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
196	22694/22-17-07-7	ROSA ALBA HERNANDEZ VALDES	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA	15-03-2024	Se requiere al superior jerarquico para que conmine a	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO

			PENSIONES DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE		su subalterno a cumplimentar la sentencia dictada por esta Sala		MORA
197	22411/23-17-07-7	MARIA DEL REFUGIO VARELA FLORES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	MARIA DEL REFUGIO VARELA FLORES	13-03-2024	I.La parte actora no probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;II.Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo.III.NOTIFÍQUESE a las partes por boletín jurisdiccional.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
198	22411/23-17-07-7	MARIA DEL REFUGIO VARELA FLORES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los T	13-03-2024	I.La parte actora no probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;II.Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo.III.NOTIFÍQUESE a las partes por boletín jurisdiccional.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
199	459/23-17-07-7	MARIA DE LOURDES APOLONIO TEPALE	Subdelegado de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DE LOURDES APOLONIO TEPALE	19-03-2024	I.- Es PROCEDENTE y FUNDADA la solicitud de aclaración de la sentencia de fecha 31 de enero de 2024 y se tiene por aclarada en los términos precisados en la presente sentencia interlocutoria.II.- NOTIFÍQUESE a las partes por boletín jurisdiccional.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
200	459/23-17-07-7	MARIA DE LOURDES APOLONIO TEPALE	Subdelegado de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	I.- Es PROCEDENTE y FUNDADA la solicitud de aclaración de la sentencia de fecha 31 de enero de 2024 y se tiene por aclarada en los términos precisados en la presente sentencia interlocutoria.II.- NOTIFÍQUESE a las partes por boletín jurisdiccional.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
201	459/23-17-07-7	MARIA DE LOURDES APOLONIO TEPALE	Subdelegado de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	I.- Es PROCEDENTE y FUNDADA la solicitud de aclaración de la sentencia de fecha 31 de enero de 2024 y se tiene por aclarada en los términos precisados en la presente sentencia interlocutoria.II.- NOTIFÍQUESE a las partes por boletín jurisdiccional.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

202	17145/22-17-07-7	ICEI CONSTRUCCIONES, S.A.S.	Director de Operación Regional "2" de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	ICEI CONSTRUCCIONES, S.A.S.	11-03-2024	I.- LA PARTE ACTORA PROBÓ PARCIALMENTE SU ACCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, EN CONSECUENCIA;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA CONTENIDA EN EL OFICIO 20703002040203T-7405/2022 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2022 PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA PARTE FINAL DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA PRESENTE SENTENCIA DEFINITIVA.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
203	17145/22-17-07-7	ICEI CONSTRUCCIONES, S.A.S.	Director de Operación Regional "2" de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Director de Operación Regional "2" de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	11-03-2024	I.- LA PARTE ACTORA PROBÓ PARCIALMENTE SU ACCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, EN CONSECUENCIA;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA CONTENIDA EN EL OFICIO 20703002040203T-7405/2022 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2022 PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA PARTE FINAL DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA PRESENTE SENTENCIA DEFINITIVA.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
204	17145/22-17-07-7	ICEI CONSTRUCCIONES, S.A.S.	Director de Operación Regional "2" de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Jefa de Servicio de Administración Tributaria	11-03-2024	I.- LA PARTE ACTORA PROBÓ PARCIALMENTE SU ACCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, EN CONSECUENCIA;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA CONTENIDA EN EL OFICIO 20703002040203T-7405/2022 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2022 PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA PARTE FINAL DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA PRESENTE SENTENCIA DEFINITIVA.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

						BOLETÍN JURISDICCIONAL.		
205	17145/22-17-07-7	ICEI CONSTRUCCIONES, S.A.S.	Director de Operación Regional "2" de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Secretario de Hacienda y Crédito Público	11-03-2024	I.- LA PARTE ACTORA PROBÓ PARCIALMENTE SU ACCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, EN CONSECUENCIA;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA CONTENIDA EN EL OFICIO 20703002040203T-7405/2022 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2022 PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA PARTE FINAL DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA PRESENTE SENTENCIA DEFINITIVA.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
206	5841/24-17-07-7	JESUS ENRIQUE RUBIO NUÑEZ	Director Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JESUS ENRIQUE RUBIO NUÑEZ	14-03-2024	.- Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 13 de marzo de 2024, a través del cual JESÚS ENRIQUE RUBIO NUÑEZ, promoviendo por propio derecho, comparece a demandar la nulidad de la resolución negativa ficta recaída a su escrito con fecha de recepción 04 de diciembre de 2023	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
207	5841/24-17-07-7	JESUS ENRIQUE RUBIO NUÑEZ	Director Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-03-2024	.- Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 13 de marzo de 2024, a través del cual JESÚS ENRIQUE RUBIO NUÑEZ, promoviendo por propio derecho, comparece a demandar la nulidad de la resolución negativa ficta recaída a su escrito con fecha de recepción 04 de diciembre de 2023	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
208	6105/24-17-07-7	GRUPO CORIAT, S.C. DE R.L. DE C.V.	Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administracion Tributaria	GRUPO CORIAT, S.C. DE R.L. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 15 de marzo de 2024 por medio del cual *** , quien promueve en su	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

						carácter de representante legal de la empresa actora, a través del cual comparece a demandar la nulidad de la resolución confirmativa ficta en contra de la diversa resolución de fecha 10 de diciembre de 2020 por la cantidad total de $158,960,237.20.- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA.- Se tienen por admitidas las pruebas precisadas en el capítulo especial de la demanda.- Respecto a la probanza consistente en la exhibición del expediente administrativo.- SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que a más tardar al momento de contestar su demanda remita a este H. Órgano Jurisdiccional, en original o copia certificada, el expediente administrativo del cual derivo la resolución impugnada, debidamente foliado e identificado, APERCIBIDA que de no dar cumplimiento en tiempo y forma, se tendrán por ciertos los hechos que con la exhibición de dicho expediente pretenda probar la actora, salvo que por hechos notorios o pruebas resulten desvirtuados.-Con copia simple de la demanda y anexos, córrase traslado a la autoridad demandada, para que la conteste dentro del término legal de treinta días hábiles		
209	6105/24-17-07-7	GRUPO CORIAT, S.C. DE R.L. DE C.V.	Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administracion Tributaria	Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administracion Tributaria	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 15 de marzo de 2024 por medio del cual *** , quien promueve en su carácter de representante legal de la empresa actora, a través del cual comparece a demandar la nulidad	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

						de la resolución confirmativa ficta en contra de la diversa resolución de fecha 10 de diciembre de 2020 por la cantidad total de $158,960,237.20.- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA.- Se tienen por admitidas las pruebas precisadas en el capítulo especial de la demanda.- Respecto a la probanza consistente en la exhibición del expediente administrativo.- SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que a más tardar al momento de contestar su demanda remita a este H. Órgano Jurisdiccional, en original o copia certificada, el expediente administrativo del cual derivo la resolución impugnada, debidamente foliado e identificado, APERCIBIDA que de no dar cumplimiento en tiempo y forma, se tendrán por ciertos los hechos que con la exhibición de dicho expediente pretenda probar la actora, salvo que por hechos notorios o pruebas resulten desvirtuados.-Con copia simple de la demanda y anexos, córrase traslado a la autoridad demandada, para que la conteste dentro del término legal de treinta días hábiles		
210	6105/24-17-07-7	GRUPO CORIAT, S.C. DE R.L. DE C.V.	Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administracion Tributaria	GRUPO CORIAT, S.C. DE R.L. DE C.V.	21-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
211	6105/24-17-07-7	GRUPO CORIAT, S.C. DE R.L. DE C.V.	Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administracion Tributaria	Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administracion Tributaria	21-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
212	19041/23-17-07-7	ZORAIDA MONICA GONZALEZ PACHECO	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ZORAIDA MONICA GONZALEZ PACHECO	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 600.602.1/JN/HACA/9008/2024 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 01 de marzo de 2024. TÉNGASE POR	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

						CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Finalmente y toda vez que apareciendo de autos que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes en el presente juicio, por tratarse de documentales, instrumental de actuaciones y presuncional legal y humana, dígase a las mismas que de conformidad con el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo disponen del término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS por escrito		
213	19041/23-17-07-7	ZORAIDA MONICA GONZALEZ PACHECO	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 600.602.1/JN/HACA/9008/2024 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 01 de marzo de 2024. TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Finalmente y toda vez que apareciendo de autos que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes en el presente juicio, por tratarse de documentales, instrumental de actuaciones y presuncional legal y humana, dígase a las mismas que de conformidad con el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo disponen del término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS por escrito	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
214	11815/18-17-07-7	EVARISTO ÁVILA ALVARADO	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EVARISTO ÁVILA ALVARADO	25-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 12198/2024 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

						este Tribunal el día 20 de marzo de 2024, se solicita atentamente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se AMPLÍE EL PLAZO A FIN DE CUMPLIMENTAR EL REQURIMIENTO DE MERITO.-		
215	11815/18-17-07-7	EVARISTO ÁVILA ALVARADO	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 12198/2024 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 20 de marzo de 2024, se solicita atentamente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se AMPLÍE EL PLAZO A FIN DE CUMPLIMENTAR EL REQURIMIENTO DE MERITO.-	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
216	20265/23-17-07-7	SUN CORE, S.A.P.I. DE C.V. Y OTRA.	Instancia Colegiada de la Comisión Federal de Electricidad	SUN CORE, S.A.P.I. DE C.V. Y OTRA.	05-03-2024	Apareciendo de las actuaciones del juicio contencioso administrativo en que se actúa, que ha transcurrido en exceso el plazo de SETENTA Y DOS HORAS que le fue concedido a la Instancia Colegiada de la Comisión Federal de Electricidad para que RINDIERA SU INFORME SOBRE LA MEDIDA CAUTELAR DEL ACTO IMPUGNADO y toda vez que el plazo inició el día 29 de febrero de 2024 y concluyó el 04 de marzo de 2024, con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con los diversos numerales 36, fracción VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se declara PRECLUÍDO el derecho de la autoridad demandada para rendir su informe respectivo, aclarándose que dicho acuerdo se le notificó mediante publicación en el Boletín Jurisdiccional	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

						de este Tribunal el día 23 de febrero de 2024.- Asentado lo anterior y toda vez que se encuentran integrados los autos para emitir resolución a la medida cautelar solicitada por la parte actora, túrnense los mismos al Magistrado Instructor para que emita la resolución que en derecho corresponda		
217	20265/23-17-07-7	SUN CORE, S.A.P.I. DE C.V. Y OTRA.	Instancia Colegiada de la Comisión Federal de Electricidad	Instancia Colegiada de la Comisión Federal de Electricidad	05-03-2024	Apareciendo de las actuaciones del juicio contencioso administrativo en que se actúa, que ha transcurrido en exceso el plazo de SETENTA Y DOS HORAS que le fue concedido a la Instancia Colegiada de la Comisión Federal de Electricidad para que RINDIERA SU INFORME SOBRE LA MEDIDA CAUTELAR DEL ACTO IMPUGNADO y toda vez que el plazo inició el día 29 de febrero de 2024 y concluyó el 04 de marzo de 2024, con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con los diversos numerales 36, fracción VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se declara PRECLUÍDO el derecho de la autoridad demandada para rendir su informe respectivo, aclarándose que dicho acuerdo se le notificó mediante publicación en el Boletín Jurisdiccional de este Tribunal el día 23 de febrero de 2024.- Asentado lo anterior y toda vez que se encuentran integrados los autos para emitir resolución a la medida cautelar solicitada por la parte actora, túrnense los mismos al Magistrado Instructor para que emita la resolución que en derecho corresponda	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

218	20265/23-17-07-7	SUN CORE, S.A.P.I. DE C.V. Y OTRA.	Instancia Colegiada de la Comisión Federal de Electricidad	SUN CORE, S.A.P.I. DE C.V. Y OTRA.	07-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 28 de febrero de 2024, suscrito por cual *** y ***, en sus caracteres de representantes legales de las empresas actoras, a través del cual pretenden interponer recurso de reclamación en contra del auto dictado en fecha 09 de febrero de 2024, por medio del cual se negó la medida cautelar solicitada.- Ahora bien, el artículo 62 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo dispone lo siguiente: "Las resoluciones que concedan, nieguen, modifiquen o revoquen cualquiera de las medidas cautelares previstas en esta Ley, podrán ser impugnadas mediante la interposición del recurso de reclamación ante la Sala Regional que corresponda."; en este sentido el presente recurso de reclamación se endereza en contra del auto de fecha 09 de febrero de 2024, por medio del cual se negó la medida cautelar solicitada.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 62 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, por no actualizarse ninguno de los supuestos establecidos en el mismo	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
219	20265/23-17-07-7	SUN CORE, S.A.P.I. DE C.V. Y OTRA.	Instancia Colegiada de la Comisión Federal de Electricidad	Instancia Colegiada de la Comisión Federal de Electricidad	07-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 28 de febrero de	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

						2024, suscrito por cual *** y ***, en sus caracteres de representantes legales de las empresas actoras, a través del cual pretenden interponer recurso de reclamación en contra del auto dictado en fecha 09 de febrero de 2024, por medio del cual se negó la medida cautelar solicitada.- Ahora bien, el artículo 62 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo dispone lo siguiente: "Las resoluciones que concedan, nieguen, modifiquen o revoquen cualquiera de las medidas cautelares previstas en esta Ley, podrán ser impugnadas mediante la interposición del recurso de reclamación ante la Sala Regional que corresponda."; en este sentido el presente recurso de reclamación se endereza en contra del auto de fecha 09 de febrero de 2024, por medio del cual se negó la medida cautelar solicitada.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 62 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, por no actualizarse ninguno de los supuestos establecidos en el mismo		
220	20265/23-17-07-7	SUN CORE, S.A.P.I. DE C.V. Y OTRA.	Instancia Colegiada de la Comisión Federal de Electricidad	SUN CORE, S.A.P.I. DE C.V. Y OTRA.	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y apareciendo de éstos que mediante acuerdo de 12 de febrero de 2024, se le requirió a la parte actora para que señalara domicilio y nombre del perito, además de exhibir el cuestionario por medio del cual versaría la prueba	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

						pericial en materia de Ingeniería en Energía Renovables-Sistemas Fotovoltaicos, el cual le fue notificado por boletín jurisdiccional el 23 de febrero de 2024, y toda vez que a la fecha no obra promoción alguna por medio de la cual la parte actora hubiese desahogado el requerimiento de mérito, por lo que con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el proveído aludido, por lo que se tiene por no ofrecida la prueba de trato		
221	20265/23-17-07-7	SUN CORE, S.A.P.I. DE C.V. Y OTRA.	Instancia Colegiada de la Comisión Federal de Electricidad	Instancia Colegiada de la Comisión Federal de Electricidad	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y apareciendo de éstos que mediante acuerdo de 12 de febrero de 2024, se le requirió a la parte actora para que señalara domicilio y nombre del perito, además de exhibir el cuestionario por medio del cual versaría la prueba pericial en materia de Ingeniería en Energía Renovables-Sistemas Fotovoltaicos, el cual le fue notificado por boletín jurisdiccional el 23 de febrero de 2024, y toda vez que a la fecha no obra promoción alguna por medio de la cual la parte actora hubiese desahogado el requerimiento de mérito, por lo que con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el proveído aludido, por lo que se tiene por no ofrecida la prueba de trato	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
222	20265/23-17-07-7	SUN CORE, S.A.P.I. DE C.V. Y OTRA.	Instancia Colegiada de la Comisión Federal de Electricidad	SUN CORE, S.A.P.I. DE C.V. Y OTRA.	20-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

						por las partes, por lo que infórmese que de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen del término de CINCO DÍAS hábiles legalmente computados, para formular sus ALEGATOS por escrito, el que correrá cinco días después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin éstos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa		
223	20265/23-17-07-7	SUN CORE, S.A.P.I. DE C.V. Y OTRA.	Instancia Colegiada de la Comisión Federal de Electricidad	Instancia Colegiada de la Comisión Federal de Electricidad	20-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, por lo que infórmese que de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen del término de CINCO DÍAS hábiles legalmente computados, para formular sus ALEGATOS por escrito, el que correrá cinco días después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin éstos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
224	20265/23-17-07-7	SUN CORE, S.A.P.I. DE C.V. Y OTRA.	Instancia Colegiada de la Comisión Federal de Electricidad	SUN CORE, S.A.P.I. DE C.V. Y OTRA.	06-03-2024	PROCEDENTE PERO INFUNDADA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
225	20265/23-17-07-7	SUN CORE, S.A.P.I. DE C.V. Y OTRA.	Instancia Colegiada de la Comisión Federal de Electricidad	Instancia Colegiada de la Comisión Federal de Electricidad	06-03-2024	PROCEDENTE PERO INFUNDADA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
226	26656/23-17-07-7	ELVIRA FLORES ROSAS	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e	ELVIRA FLORES ROSAS	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 600.602.1/JN/MGS/105/2024, ingresado en la Oficialía de	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

			Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado			Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 21 de febrero de 2024 suscrito por la Subdirectora de lo Contencioso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en su carácter de representante legal de la autoridad demandada, a través del cual formula su contestación de demanda en la vía ordinaria, ofrece las pruebas que se indican en el capítulo respectivo y designa delegados.- Con fundamento en los artículos 3º, fracción II, inciso a), 5º, 19, 20 y 21, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción II, de la vigente Ley Orgánica de este Tribunal, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en términos del oficio que se acuerda.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, fracción VI, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo del oficio de cuenta.- Con copia simple del oficio de contestación a la demanda córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.- Se tienen como domicilio, correo electrónico y delegados de la autoridad demandada los que cita en el oficio de cuenta		
227	26656/23-17-07-7	ELVIRA FLORES ROSAS	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 600.602.1/JN/MGS/105/2024, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 21 de febrero de 2024 suscrito por la	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

				Trabajadores del Estado		Subdirectora de lo Contencioso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en su carácter de representante legal de la autoridad demandada, a través del cual formula su contestación de demanda en la vía ordinaria, ofrece las pruebas que se indican en el capítulo respectivo y designa delegados.- Con fundamento en los artículos 3º, fracción II, inciso a), 5º, 19, 20 y 21, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción II, de la vigente Ley Orgánica de este Tribunal, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en términos del oficio que se acuerda.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, fracción VI, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo del oficio de cuenta.- Con copia simple del oficio de contestación a la demanda córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.- Se tienen como domicilio, correo electrónico y delegados de la autoridad demandada los que cita en el oficio de cuenta		
228	26656/23-17-07-7	ELVIRA FLORES ROSAS	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	ELVIRA FLORES ROSAS	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 05 de marzo de 2024, suscrito por ****, en su carácter de Delegada de la parte actora, a través del cual realiza diversas manifestaciones sobre el proveído de fecha 15 de febrero	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

						de 2024 por medio del cual esta Sala le requirió diversa documentación.- Infórmesele que si bien, la actora hace mención de considerar excesiva la documentación requerida para la exhibición de la Hoja Única de Servicios Abierta y solicita que ésta sea expedida, no fundamenta su petición con disposición legal alguna, por otro lado, de conformidad con los artículos 12 y 23 párrafo segundo, del Reglamento de Prestaciones Económicas y Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el Instituto está obligado a otorgar la Hoja Única de Servicios, más no, la Hoja Única de Servicios Abierta.- Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15, fracción IX, párrafo tercero, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como el artículo 36, fracción IV, y 59, fracción I, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por no cumplimentado el requerimiento formulado a la actora por auto de fecha 15 de febrero de 2024 y se hace efectivo el apercibimiento decretado en dicho auto, teniéndose en consecuencia como NO OFRECIDA la prueba de mérito		
229	26656/23-17-07-7	ELVIRA FLORES ROSAS	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 05 de marzo de 2024, suscrito por ****, en su carácter de Delegada de la parte actora, a través del cual realiza diversas manifestaciones sobre el proveído de fecha 15 de febrero de 2024 por medio del cual esta Sala le requirió diversa documentación.- Infórmesele que si bien, la actora hace mención de	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

						considerar excesiva la documentación requerida para la exhibición de la Hoja Única de Servicios Abierta y solicita que ésta sea expedida, no fundamenta su petición con disposición legal alguna, por otro lado, de conformidad con los artículos 12 y 23 párrafo segundo, del Reglamento de Prestaciones Económicas y Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el Instituto está obligado a otorgar la Hoja Única de Servicios, más no, la Hoja Única de Servicios Abierta.- Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15, fracción IX, párrafo tercero, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como el artículo 36, fracción IV, y 59, fracción I, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por no cumplimentado el requerimiento formulado a la actora por auto de fecha 15 de febrero de 2024 y se hace efectivo el apercibimiento decretado en dicho auto, teniéndose en consecuencia como NO OFRECIDA la prueba de mérito		
230	26656/23-17-07-7	ELVIRA FLORES ROSAS	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	ELVIRA FLORES ROSAS	25-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, por lo que infórmese que de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen del término de CINCO DÍAS hábiles legalmente computados, para formular sus ALEGATOS por escrito, el que correrá cinco días después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, de no presentarse cuestión alguna que	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

						previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin éstos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa		
231	26656/23-17-07-7	ELVIRA FLORES ROSAS	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	25-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, por lo que infórmese que de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen del término de CINCO DÍAS hábiles legalmente computados, para formular sus ALEGATOS por escrito, el que correrá cinco días después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin éstos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
232	23053/23-17-07-7	AUTONOMA ARME, S.A. DE C.V.	Subdelegación 09 Santa Anita de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	AUTONOMA ARME, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio sin número ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 14 de marzo de 2024.Se tiene por contestada la ampliacion de demanda, se condede a las partes término para que formulen sus alegatos	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
233	23053/23-17-07-7	AUTONOMA ARME, S.A. DE C.V.	Subdelegación 09 Santa Anita de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación 09 Santa Anita de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio sin número ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 14 de marzo de 2024.Se tiene por contestada la ampliacion de demanda, se condede a las partes término para que formulen sus alegatos	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
234	20265/23-17-07-7	SUN CORE, S.A.P.I. DE C.V. Y OTRA.	Instancia Colegiada de la Comisión Federal de Electricidad	SUN CORE, S.A.P.I. DE C.V. Y OTRA.	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio sin número ingresado en la	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO

						Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 06 de marzo de 2024 suscrito por ***, en su carácter de delegada de la autoridad demandada, a través del cual realiza diversas manifestaciones de las pruebas supervenientes ofrecidas por la actora.- Atento a lo anterior se acuerda lo siguiente: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa téngase por realizadas sus manifestaciones, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar		MORA
235	20265/23-17-07-7	SUN CORE, S.A.P.I. DE C.V. Y OTRA.	Instancia Colegiada de la Comisión Federal de Electricidad	Instancia Colegiada de la Comisión Federal de Electricidad	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio sin número ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 06 de marzo de 2024 suscrito por ***, en su carácter de delegada de la autoridad demandada, a través del cual realiza diversas manifestaciones de las pruebas supervenientes ofrecidas por la actora.- Atento a lo anterior se acuerda lo siguiente: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa téngase por realizadas sus manifestaciones, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
236	20266/23-17-07-2	BPACK, S.A. DE C.V.	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECUPERACIÓN DE COBRO, DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECUPERACIÓN DE COBRO DE IMPUESTOS FEDERALES	BPACK, S.A. DE C.V.	01-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/02/2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN

						autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
237	20266/23-17-07-2	BPACK, S.A. DE C.V.	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECUPERACIÓN DE COBRO, DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECUPERACIÓN DE COBRO DE IMPUESTOS FEDERALES	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECUPERACIÓN DE COBRO, DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECUPERACIÓN DE COBRO DE IMPUESTOS FEDERALES	01-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/02/2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
238	20266/23-17-07-2	BPACK, S.A. DE C.V.	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECUPERACIÓN DE COBRO, DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECUPERACIÓN DE COBRO DE IMPUESTOS FEDERALES	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	01-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/02/2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
239	20266/23-17-07-2	BPACK, S.A. DE C.V.	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECUPERACIÓN DE COBRO, DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECUPERACIÓN DE COBRO DE IMPUESTOS FEDERALES	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	01-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/02/2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
240	6967/23-17-07-2	CESAR YAIR CEDILLO ALVARADO, EDNA ITZEL CEDILLO ALVARADO, ARACELI ALVARADO SÁNCHEZ Y CEDILLO MÉNDEZ CÉSAR	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y PROCESOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	CESAR YAIR CEDILLO ALVARADO, EDNA ITZEL CEDILLO ALVARADO, ARACELI ALVARADO SÁNCHEZ Y CEDILLO MÉNDEZ CÉSAR	05-03-2024	VIRGINIA VARGAS AGUILAR, en su carácter de perito en materia de psicología nombrada por la parte actora, manifiesta que resulta indispensable realizar la aplicación pruebas psicológicas y psicométricas acorde a su edad y escolaridad a: CESAR YAIR CEDILLO ALVARADO, EDNA ITZEL CEDILLO ALVARADO, ARACELI ALVARADO SÁNCHEZ y CEDILLO MÉNDEZ CÉSAR, a efecto de que elabore el dictamen correspondiente; por lo que solicita que el	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN

						termino legal que le fue concedido mediante acuerdo de 04 de marzo de 2024, comience a computarse a partir del día hábil siguiente a que concluya las valoraciones psicológicas		
241	6967/23-17-07-2	CESAR YAIR CEDILLO ALVARADO, EDNA ITZEL CEDILLO ALVARADO, ARACELI ALVARADO SÁNCHEZ Y CEDILLO MÉNDEZ CÉSAR	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y PROCESOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y PROCESOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	05-03-2024	VIRGINIA VARGAS AGUILAR, en su carácter de perito en materia de psicología nombrada por la parte actora, manifiesta que resulta indispensable realizar la aplicación pruebas psicológicas y psicométricas acorde a su edad y escolaridad a: CESAR YAIR CEDILLO ALVARADO, EDNA ITZEL CEDILLO ALVARADO, ARACELI ALVARADO SÁNCHEZ y CEDILLO MÉNDEZ CÉSAR, a efecto de que elabore el dictamen correspondiente; por lo que solicita que el termino legal que le fue concedido mediante acuerdo de 04 de marzo de 2024, comience a computarse a partir del día hábil siguiente a que concluya las valoraciones psicológicas	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
242	15916/22-17-07-2	CESAR DIAZ CASTRO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CESAR DIAZ CASTRO	21-03-2024	, ESTA SALA DEJA INSUBSISTENTE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2023; asimismo, se solicita atentamente se otorgue una prórroga a efecto de poder dictar la sentencia en cumplimiento a la ejecutoria de referencia	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
243	15916/22-17-07-2	CESAR DIAZ CASTRO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	21-03-2024	, ESTA SALA DEJA INSUBSISTENTE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2023; asimismo, se solicita atentamente se otorgue una prórroga a efecto de poder dictar la sentencia en cumplimiento a la ejecutoria de referencia	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
244	27288/22-17-07-2	PATRICIA GONZALEZ MURILLO	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DEL DISTRITO FEDERAL "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURIDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	PATRICIA GONZALEZ MURILLO	11-03-2024	TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN

						personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
245	27288/22-17-07-2	PATRICIA GONZALEZ MURILLO	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DEL DISTRITO FEDERAL "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURIDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DEL DISTRITO FEDERAL "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURIDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	11-03-2024	TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
246	27288/22-17-07-2	PATRICIA GONZALEZ MURILLO	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DEL DISTRITO FEDERAL "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURIDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	11-03-2024	TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
247	21350/23-17-07-2	AEROREPUBLICA, S.A.	SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN MIGRATORIA COZUMEL ENCARGADO DE	AEROREPUBLICA, S.A.	22-03-2024	* CERTIFICA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 26 DE	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN

			DESPACHO DE LA REPERESENTACIÓN LOCAL TERMINAL II EN EL AEROPUERTO INYERNACIONAL DE CANCÚN QUINTANA ROO			SEPTIEMBRE DE 2023 SE ENCUENTRA FIRME. Doy fe.*Vista la certificación que antecede y con fundamento en el artículo 53 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, hágase lo anterior del conocimiento de las partes para los efectos legales a que haya lugar.- Asimismo, con fundamento en el artículo 297 fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, SE CONCEDE A LAS PARTES un plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que recojan las pruebas ofrecidas de su parte en original o copia certificada, previa copia certificada que obre en autos como constancia de su existencia y previa razón que obre en autos como constancia de su entrega		
248	21350/23-17-07-2	AEROREPUBLICA, S.A.	SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN MIGRATORIA COZUMEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA REPERESENTACIÓN LOCAL TERMINAL II EN EL AEROPUERTO INYERNACIONAL DE CANCÚN QUINTANA ROO	SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN MIGRATORIA COZUMEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA REPERESENTACIÓN LOCAL TERMINAL II EN EL AEROPUERTO INYERNACIONAL DE CANCÚN QUINTANA ROO	22-03-2024	* CERTIFICA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 SE ENCUENTRA FIRME. Doy fe.*Vista la certificación que antecede y con fundamento en el artículo 53 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, hágase lo anterior del conocimiento de las partes para los efectos legales a que haya lugar.- Asimismo, con fundamento en el artículo 297 fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, SE CONCEDE A LAS PARTES un plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que recojan las pruebas ofrecidas de	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN

						su parte en original o copia certificada, previa copia certificada que obre en autos como constancia de su existencia y previa razón que obre en autos como constancia de su entrega		
249	21350/23-17-07-2	AEROREPUBLICA, S.A.	SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN MIGRATORIA COZUMEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA REPERESENTACIÓN LOCAL TERMINAL II EN EL AEROPUERTO INYERNACIONAL DE CANCÚN QUINTANA ROO	AEROREPUBLICA, S.A.	25-03-2024	En consecuencia de lo anterior con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el escrito de cuenta se le informa al promovente que DEBE ESTARSE A LO ACORDADO del auto de fecha 22 de marzo de 2024, a través del cual se declaró la firmeza de la sentencia definitiva de 30 de noviembre de 2023.- Referente a la solicitud de copias, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia administrativa, se ordena expedir a la parte actora copia certificada de los documentos antes citados, siendo necesario que deje asentado en autos razón y constancia de su entrega	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
250	21350/23-17-07-2	AEROREPUBLICA, S.A.	SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN MIGRATORIA COZUMEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA REPERESENTACIÓN LOCAL TERMINAL II EN EL AEROPUERTO INYERNACIONAL DE CANCÚN QUINTANA ROO	SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN MIGRATORIA COZUMEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA REPERESENTACIÓN LOCAL TERMINAL II EN EL AEROPUERTO INYERNACIONAL DE CANCÚN QUINTANA ROO	25-03-2024	En consecuencia de lo anterior con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el escrito de cuenta se le informa al promovente que DEBE ESTARSE A LO ACORDADO del auto de fecha 22 de marzo de 2024, a través del cual se declaró la firmeza de la sentencia definitiva de 30 de noviembre de 2023.- Referente a la solicitud de copias, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia administrativa, se ordena expedir a la parte actora copia certificada de los documentos antes citados, siendo necesario que deje asentado en autos	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN

						razón y constancia de su entrega		
251	429/22-17-07-2	ESTEBAN LUEVANO FRAUSTO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	ESTEBAN LUEVANO FRAUSTO	15-03-2024	Se da término para que la parte actora manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento de sentencia	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
252	429/22-17-07-2	ESTEBAN LUEVANO FRAUSTO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	15-03-2024	Se da término para que la parte actora manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento de sentencia	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
253	429/22-17-07-2	ESTEBAN LUEVANO FRAUSTO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	ESTEBAN LUEVANO FRAUSTO	15-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos resolutivos Primero, Tercero y Cuarto del Acuerdo G/JGA/26/2023, de fecha 04 de julio de 2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, visible en la página oficial de este Órgano Jurisdiccional www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que se ha adscrito Magistrada a la Segunda Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
254	429/22-17-07-2	ESTEBAN LUEVANO FRAUSTO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	15-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos resolutivos Primero, Tercero y Cuarto del Acuerdo G/JGA/26/2023, de fecha 04 de julio de 2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, visible en la página oficial de este Órgano Jurisdiccional www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que se ha adscrito Magistrada a la Segunda Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
255	21712/21-17-07-2	HERRASTI VERAN DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	HERRASTI VERAN DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	22-03-2024	I.- Han resultado FUNDADA una causal de improcedencia que planteó la	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN

						autoridad demandada, en consecuencia; II.- SE SOBRESEE el presente juicio por lo que respecta a las resoluciones determinantes de los créditos fiscales 193022062, 198022062, 193021553, 198021553, 193023061 y 198023061, por las razones expuestas en el tercer considerando de esta sentencia.III.- Ha resultado FUNDADA la pretensión de la parte actora, en consecuencia;IV.- Se declara la NULIDAD de las resoluciones determinantes de los créditos fiscales 213004899, 218004899, 218003951, 213003951, 213003333, 218003333, 213002376, 218002376, 203008113, 208008113, 208008804, 203008804, 203010320, 208010320, 203011587, 208011587, 203016464, 208016464, 208012154, 203012154, 208017050, 203017050, 203017882, 208017882, 218001513, 213001513, 218050542, 219244495, 216026876, 203015374, 208015374, 213000779, 218000779, 218006943, 213006943, 218009971, 213006142, 218006142, 213007994, 218007994, 213009276 y 218009276, por las razones expuestas en el quinto considerando de esta sentencia.V.- Hágase lo anterior del conocimiento del Decimotercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, mediante copia certificada de este fallo.VI.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN		

						JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
256	21712/21-17-07-2	HERRASTI VERAN DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 09 SANTA ANITA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	22-03-2024	I.- Han resultado FUNDADA una causal de improcedencia que planteó la autoridad demandada, en consecuencia; II.- SE SOBRESEE el presente juicio por lo que respecta a las resoluciones determinantes de los créditos fiscales 193022062, 198022062, 193021553, 198021553, 193023061 y 198023061, por las razones expuestas en el tercer considerando de esta sentencia.III.- Ha resultado FUNDADA la pretensión de la parte actora, en consecuencia;IV.- Se declara la NULIDAD de las resoluciones determinantes de los créditos fiscales 213004899, 218004899, 218003951, 213003951, 213003333, 218003333, 213002376, 218002376, 203008113, 208008113, 208008804, 203008804, 203010320, 208010320, 203011587, 208011587, 203016464, 208016464, 208012154, 203012154, 208017050, 203017050, 203017882, 208017882, 218001513, 213001513, 218050542, 219244495, 216026876, 203015374, 208015374, 213000779, 218000779, 218006943, 213006943, 218009971, 213006142, 218006142, 213007994, 218007994, 213009276 y 218009276, por las razones expuestas en el quinto considerando de esta sentencia.V.- Hágase lo anterior del conocimiento del Decimotercer Tribunal Colegiado en Materia	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN

						Administrativa del Primer Circuito, mediante copia certificada de este fallo.VI.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
257	20853/22-17-07-2	GRUPO CONSTRUCTIVA MEXICANA, S.A. DE C.V.	APODERADO GENERAL DE "CFE DISTRIBUCIÓN" EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.	GRUPO CONSTRUCTIVA MEXICANA, S.A. DE C.V.	01-03-2024	SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACION	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
258	20853/22-17-07-2	GRUPO CONSTRUCTIVA MEXICANA, S.A. DE C.V.	APODERADO GENERAL DE "CFE DISTRIBUCIÓN" EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.	APODERADO GENERAL DE "CFE DISTRIBUCIÓN" EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.	01-03-2024	SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACION	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
259	20853/22-17-07-2	GRUPO CONSTRUCTIVA MEXICANA, S.A. DE C.V.	APODERADO GENERAL DE "CFE DISTRIBUCIÓN" EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.	TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DISTRIBUCIÓN GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN CENTRO ORIENTE	01-03-2024	SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACION	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
260	20853/22-17-07-2	GRUPO CONSTRUCTIVA MEXICANA, S.A. DE C.V.	APODERADO GENERAL DE "CFE DISTRIBUCIÓN" EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.	GRUPO CONSTRUCTIVA MEXICANA, S.A. DE C.V.	04-03-2024	* , mediante atento oficio que se envíe a la Magistrada Instructora de la Segunda Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, se acusa recibo del oficio de cuenta y de promociones que remite, mismas que se mandan agregar en autos	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
261	20853/22-17-07-2	GRUPO CONSTRUCTIVA MEXICANA, S.A. DE C.V.	APODERADO GENERAL DE "CFE DISTRIBUCIÓN" EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.	APODERADO GENERAL DE "CFE DISTRIBUCIÓN" EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.	04-03-2024	* , mediante atento oficio que se envíe a la Magistrada Instructora de la Segunda Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, se acusa recibo del oficio de cuenta y de promociones que remite, mismas que se mandan agregar en autos	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
262	20853/22-17-07-2	GRUPO CONSTRUCTIVA MEXICANA, S.A. DE C.V.	APODERADO GENERAL DE "CFE DISTRIBUCIÓN" EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.	TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DISTRIBUCIÓN GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN CENTRO ORIENTE	04-03-2024	* , mediante atento oficio que se envíe a la Magistrada Instructora de la Segunda Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, se acusa recibo del oficio de cuenta y de promociones que remite, mismas que se mandan agregar en autos	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
263	20853/22-17-07-2	GRUPO CONSTRUCTIVA MEXICANA, S.A. DE C.V.	APODERADO GENERAL DE "CFE DISTRIBUCIÓN" EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.	GRUPO CONSTRUCTIVA MEXICANA, S.A. DE C.V.	05-03-2024	Se tiene señalado la direccion de correo electronico dado en el escrito de cuenta	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN

264	20853/22-17-07-2	GRUPO CONSTRUCTIVA MEXICANA, S.A. DE C.V.	APODERADO GENERAL DE "CFE DISTRIBUCIÓN" EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.	APODERADO GENERAL DE "CFE DISTRIBUCIÓN" EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.	05-03-2024	Se tiene señalado la direccion de correo electronico dado en el escrito de cuenta	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
265	20853/22-17-07-2	GRUPO CONSTRUCTIVA MEXICANA, S.A. DE C.V.	APODERADO GENERAL DE "CFE DISTRIBUCIÓN" EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.	TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DISTRIBUCIÓN GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN CENTRO ORIENTE	05-03-2024	Se tiene señalado la direccion de correo electronico dado en el escrito de cuenta	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
266	18355/21-17-07-2	RAFAEL DUARTE GARCIA	SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN SONORA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	RAFAEL DUARTE GARCIA	08-03-2024	En virtud de lo anterior, esta Sala resuelve tener POR NO CUMPLIDA la sentencia definitiva de 07 de diciembre de 2022, en consecuencia, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la ley orgánica de este tribunal y 58 fracción I inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, siendo el último precepto aquel que faculta a esta Sala para requerir al superior jerárquico de la demandada, para que obligue a dar cumplimiento a la sentencia definitiva, SE REQUIERE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en su carácter de superior jerárquico de la autoridad demandada, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, OBLIGUE TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (autoridad demandada en el presente juicio) a cumplir la SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2022, APERCIBIDO que en caso de que la	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN

						sentencia definitiva continúe sin ser cumplida, esta Sala procederá de conformidad con el artículo 58 fracción I incisos a) b) y d) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso y Administrativo y se le impondrá la multa equivalente a trescientas veces la unidad de medida y actualización		
267	18355/21-17-07-2	RAFAEL DUARTE GARCIA	SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN SONORA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN SONORA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	08-03-2024	En virtud de lo anterior, esta Sala resuelve tener POR NO CUMPLIDA la sentencia definitiva de 07 de diciembre de 2022, en consecuencia, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la ley orgánica de este tribunal y 58 fracción I inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, siendo el último precepto aquel que faculta a esta Sala para requerir al superior jerárquico de la demandada, para que obligue a dar cumplimiento a la sentencia definitiva, SE REQUIERE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en su carácter de superior jerárquico de la autoridad demandada, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, OBLIGUE TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (autoridad demandada en el presente juicio) a cumplir la SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2022, APERCIBIDO que en caso de que la	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN

						sentencia definitiva continúe sin ser cumplida, esta Sala procederá de conformidad con el artículo 58 fracción I incisos a) b) y d) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso y Administrativo y se le impondrá la multa equivalente a trescientas veces la unidad de medida y actualización		
268	10131/23-17-07-2	ELSA FERMINA CASTILLO CABRERA	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	ELSA FERMINA CASTILLO CABRERA	21-03-2024	el VIGÉSIMO CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, informa que se dictó sentencia emitida en el RECURSO DE REVISIÓN FISCAL R.F. 621/2023, en el que se resolvió lo siguiente: "PRIMERO. Se confirma la sentencia recurrida SEGUNDO. Se declara la Nulidad de la resolución impugnada	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
269	10131/23-17-07-2	ELSA FERMINA CASTILLO CABRERA	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJ	21-03-2024	el VIGÉSIMO CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, informa que se dictó sentencia emitida en el RECURSO DE REVISIÓN FISCAL R.F. 621/2023, en el que se resolvió lo siguiente: "PRIMERO. Se confirma la sentencia recurrida SEGUNDO. Se declara la Nulidad de la resolución impugnada	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
270	24651/23-17-07-2	MANTENIMIENTO E INSTALACIONES MINERAS, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.	MANTENIMIENTO E INSTALACIONES MINERAS, S.A. DE C.V.	01-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
271	24651/23-17-07-2	MANTENIMIENTO E INSTALACIONES MINERAS, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.	DIRECTOR DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DEL	01-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN

				TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.		la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
272	24388/23-17-07-2	MARCO ANTONIO PALOMO HERNANDEZ	TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ASUNTOS JURÍDICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	MARCO ANTONIO PALOMO HERNANDEZ	14-03-2024	SE TIENE POR PRECLUIDO el derecho de la parte actora para realizar sus manifestaciones al respecto. Se reservan los autos para dictar la interlocutoria correspondiente.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
273	24388/23-17-07-2	MARCO ANTONIO PALOMO HERNANDEZ	TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ASUNTOS JURÍDICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ASUNTOS JURÍDICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	14-03-2024	SE TIENE POR PRECLUIDO el derecho de la parte actora para realizar sus manifestaciones al respecto. Se reservan los autos para dictar la interlocutoria correspondiente.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
274	24388/23-17-07-2	MARCO ANTONIO PALOMO HERNANDEZ	TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ASUNTOS JURÍDICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	MARCO ANTONIO PALOMO HERNANDEZ	15-03-2024	I.- Ha sido PROCEDENTE pero INFUNDADO el recurso de reclamación interpuesto, en consecuencia;II.- SE CONFIRMA el acuerdo de 06 de noviembre de 2023, por el que se admitió a trámite la demanda.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
275	24388/23-17-07-2	MARCO ANTONIO PALOMO HERNANDEZ	TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ASUNTOS JURÍDICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ASUNTOS JURÍDICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	15-03-2024	I.- Ha sido PROCEDENTE pero INFUNDADO el recurso de reclamación interpuesto, en consecuencia;II.- SE CONFIRMA el acuerdo de 06 de noviembre de 2023, por el que se admitió a trámite la demanda.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
276	24388/23-17-07-2	MARCO ANTONIO PALOMO HERNANDEZ	TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ASUNTOS JURÍDICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	MARCO ANTONIO PALOMO HERNANDEZ	19-03-2024	TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene como nuevo domicilio el señalado	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN

277	24388/23-17-07-2	MARCO ANTONIO PALOMO HERNANDEZ	TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ASUNTOS JURÍDICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ASUNTOS JURÍDICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	19-03-2024	TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene como nuevo domicilio el señalado	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
278	24388/23-17-07-2	MARCO ANTONIO PALOMO HERNANDEZ	TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ASUNTOS JURÍDICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	MARCO ANTONIO PALOMO HERNANDEZ	19-03-2024	De la revisión a las constancias que obran en el expediente, se advierte que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas en el presente juicio; en consecuencia, se hace del conocimiento de las partes que disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de no darse cuestión que previamente se tenga que desahogar.- Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin éstos, quedará cerrada la instrucción del presente juicio y se turnará el expediente a la Sala a efecto de que emita la resolución que en derecho corresponda, de conformidad con el numeral 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
279	24388/23-17-07-2	MARCO ANTONIO PALOMO HERNANDEZ	TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ASUNTOS JURÍDICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ASUNTOS JURÍDICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	19-03-2024	De la revisión a las constancias que obran en el expediente, se advierte que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas en el presente juicio; en consecuencia, se hace del conocimiento de las partes que disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN

						presente acuerdo, de no darse cuestión que previamente se tenga que desahogar.- Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin éstos, quedará cerrada la instrucción del presente juicio y se turnará el expediente a la Sala a efecto de que emita la resolución que en derecho corresponda, de conformidad con el numeral 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
280	19585/23-17-07-2	CONSTANTINO MACUIXTLE TEMOXTLE	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE.	CONSTANTINO MACUIXTLE TEMOXTLE	15-02-2024	SE TIENE POR RENDIDIO EL DICTAMEN	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
281	19585/23-17-07-2	CONSTANTINO MACUIXTLE TEMOXTLE	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE.	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE.	15-02-2024	SE TIENE POR RENDIDIO EL DICTAMEN	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
282	19585/23-17-07-2	CONSTANTINO MACUIXTLE TEMOXTLE	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE.	CONSTANTINO MACUIXTLE TEMOXTLE	20-02-2024	SE TIENE POR RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual se reserva para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
283	19585/23-17-07-2	CONSTANTINO MACUIXTLE TEMOXTLE	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE.	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE.	20-02-2024	SE TIENE POR RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual se reserva para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
284	19585/23-17-07-2	CONSTANTINO MACUIXTLE TEMOXTLE	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE.	CONSTANTINO MACUIXTLE TEMOXTLE	01-03-2024	Del análisis efectuado a los dictámenes rendidos por los peritos de las partes en el juicio citado al rubro, se advierte que son DISCORDANTES entre sí.- En consecuencia, conforme lo previsto en el artículo 36 fracción XI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Magistrado Instructor del juicio propone a los Magistrados integrantes de la Séptima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, se designe perito tercero en materia	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN

						de contabilidad, conforme a la normatividad vigente		
285	19585/23-17-07-2	CONSTANTINO MACUIXTLE TEMOXTLE	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE.	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE.	01-03-2024	Del análisis efectuado a los dictámenes rendidos por los peritos de las partes en el juicio citado al rubro, se advierte que son DISCORDANTES entre sí.- En consecuencia, conforme lo previsto en el artículo 36 fracción XI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Magistrado Instructor del juicio propone a los Magistrados integrantes de la Séptima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, se designe perito tercero en materia de contabilidad, conforme a la normatividad vigente	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
286	19585/23-17-07-2	CONSTANTINO MACUIXTLE TEMOXTLE	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE.	CONSTANTINO MACUIXTLE TEMOXTLE	01-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se propone perito tercero en el presente juicio en materia, por lo que debe notificársele que ha sido designado como tal con relación a la prueba pericial en contabilidad propuesta por la parte actora y se le requiere para que acepte el cargo que le fue conferido y proteste su legal desempeño, apercibiéndosele que de no hacerlo esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
287	19585/23-17-07-2	CONSTANTINO MACUIXTLE TEMOXTLE	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE.	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE.	01-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se propone perito tercero en el presente juicio en materia, por lo que debe notificársele que ha sido designado como tal con relación a la prueba pericial en contabilidad	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN

						propuesta por la parte actora y se le requiere para que acepte el cargo que le fue conferido y proteste su legal desempeño, apercibiéndosele que de no hacerlo esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto.		
288	8740/23-17-07-2	ROBERTO DANIEL PEREA OLGUIN	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	ROBERTO DANIEL PEREA OLGUIN	01-03-2024	SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACION	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
289	8740/23-17-07-2	ROBERTO DANIEL PEREA OLGUIN	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	01-03-2024	SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACION	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
290	8740/23-17-07-2	ROBERTO DANIEL PEREA OLGUIN	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	TITULAR DE LA GUARDIA NACIONAL	01-03-2024	SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACION	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
291	8899/23-17-07-2	HUBTL PROMOCION Y DEMOSTRACION, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 09 SANTA ANITA DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	HUBTL PROMOCION Y DEMOSTRACION, S.A. DE C.V.	22-03-2024	el DECIMOQUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, remite el testimonio de la ejecutoria de fecha 07 de marzo de 2024, emitida en el Amparo Directo D.A.709/2023, en el que resolvió lo siguiente: "ÚNICO. Se niega el amparo y protección de la Justicia de la Unión a Hubtl Promocion y Demostracion, Sociedad Anónima de Capital Variable"; asimismo remite los autos del juicio de nulidad 8899/23-17-07-2	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
292	8899/23-17-07-2	HUBTL PROMOCION Y DEMOSTRACION, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 09 SANTA ANITA DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 09 SANTA ANITA DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	22-03-2024	el DECIMOQUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, remite el testimonio de la ejecutoria de fecha 07 de marzo de 2024, emitida en el Amparo Directo D.A.709/2023, en el que resolvió lo siguiente: "ÚNICO. Se niega el amparo y protección de la Justicia de la Unión a Hubtl Promocion y Demostracion, Sociedad Anónima de Capital Variable"; asimismo remite los autos del juicio de nulidad 8899/23-17-07-2	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
293	8899/23-17-07-2	HUBTL PROMOCION Y DEMOSTRACION, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 09 SANTA ANITA DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE	HUBTL PROMOCION Y DEMOSTRACION, S.A. DE C.V.	25-03-2024	CERTIFICA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 22 DE	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN

			MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.			SEPTIEMBRE DE 2023 SE ENCUENTRA FIRME. Vista la certificación que antecede, hágase lo anterior del conocimiento de las partes para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, con fundamento en el artículo 297 fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, SE CONCEDE A LAS PARTES un plazo de TRES DÍAS contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que recojan las pruebas ofrecidas de su parte en original o copia certificada, previa copia certificada que obre en autos como constancia de su existencia y previa razón que obre en autos como constancia de su entrega		
294	8899/23-17-07-2	HUBTL PROMOCION Y DEMOSTRACION, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 09 SANTA ANITA DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 09 SANTA ANITA DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	25-03-2024	CERTIFICA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 SE ENCUENTRA FIRME. Vista la certificación que antecede, hágase lo anterior del conocimiento de las partes para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, con fundamento en el artículo 297 fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, SE CONCEDE A LAS PARTES un plazo de TRES DÍAS contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que recojan las pruebas ofrecidas de su parte en original o copia certificada, previa copia certificada que obre en autos como constancia de su existencia y previa razón que obre en autos como constancia de su entrega	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
295	14509/23-17-07-2	SK SOLUTIONS DES, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL CIUDAD DE MEXICO DEL INSTITUTO DEL	SK SOLUTIONS DES, S.A. DE C.V.	20-03-2024	el VIGÉSIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN

			FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES			DEL PRIMER CIRCUITO, informa que mediante acuerdo de fecha 19 de febrero de 2024, admite a trámite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora en el presente juicio contencioso administrativo federal		
296	14509/23-17-07-2	SK SOLUTIONS DES, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL CIUDAD DE MEXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL CIUDAD DE MEXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	20-03-2024	el VIGÉSIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, informa que mediante acuerdo de fecha 19 de febrero de 2024, admite a trámite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora en el presente juicio contencioso administrativo federal	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
297	12905/23-17-07-2	BONIFACIO CRUCES ROSAS	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTADO DE MEXICO DEL ISSSTE	BONIFACIO CRUCES ROSAS	20-03-2024	a través del cual el DÉCIMOCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, informa que admite a trámite el recurso de revisión fiscal interpuesto por la Autoridad Demandada en el presente juicio contencioso administrativo federal	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
298	12905/23-17-07-2	BONIFACIO CRUCES ROSAS	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTADO DE MEXICO DEL ISSSTE	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTADO DE MEXICO DEL ISSSTE	20-03-2024	a través del cual el DÉCIMOCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, informa que admite a trámite el recurso de revisión fiscal interpuesto por la Autoridad Demandada en el presente juicio contencioso administrativo federal	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
299	14921/23-17-07-2	OLGA RAMIREZ ORTIZ	ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDIRECCION DE PRESTACIONES DE LA REPRESENTACIÓN REGIONAL PONIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ROSALIA ÁLVAREZ HERNANDEZ	15-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA; asimismo, se ordena agregar en autos el escrito de trato, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN
300	14921/23-17-07-2	OLGA RAMIREZ ORTIZ	ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDIRECCION DE PRESTACIONES DE LA REPRESENTACIÓN	ROSALIA ÁLVAREZ HERNANDEZ	26-03-2024	I.- La parte actora PROBÓ su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, para los	DIANA ARMIDA MUÑOZ	EDUARDO VELASCO CALDERÓN

			REGIONAL PONIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			efectos señalados en el último considerando de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
301	24173/22-17-07-5	LUIS ROBERTO VELAZQUEZ GONZALEZ	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL 4 DEL SAT	LUIS ROBERTO VELAZQUEZ GONZALEZ	21-03-2024	*Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Tribunal Colegiado remite ejecutoria por el cual se concede el amparo a la parte actora. * Se acusa recibo de ejecutoria.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
302	24173/22-17-07-5	LUIS ROBERTO VELAZQUEZ GONZALEZ	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL 4 DEL SAT	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL 4 DEL SAT	21-03-2024	*Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Tribunal Colegiado remite ejecutoria por el cual se concede el amparo a la parte actora. * Se acusa recibo de ejecutoria.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
303	24173/22-17-07-5	LUIS ROBERTO VELAZQUEZ GONZALEZ	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL 4 DEL SAT	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	21-03-2024	*Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Tribunal Colegiado remite ejecutoria por el cual se concede el amparo a la parte actora. * Se acusa recibo de ejecutoria.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
304	24173/22-17-07-5	LUIS ROBERTO VELAZQUEZ GONZALEZ	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL 4 DEL SAT	SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	21-03-2024	*Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Tribunal Colegiado remite ejecutoria por el cual se concede el amparo a la parte actora. * Se acusa recibo de ejecutoria.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
305	24173/22-17-07-5	LUIS ROBERTO VELAZQUEZ GONZALEZ	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL 4 DEL SAT	LUIS ROBERTO VELAZQUEZ GONZALEZ	21-03-2024	*Se deja sin efectos un acuerdo y se repone el procedimiento.*Se remite cumplimiento de ejecutoria a la Tribunal Colegiado.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
306	24173/22-17-07-5	LUIS ROBERTO VELAZQUEZ GONZALEZ	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL 4 DEL SAT	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL 4 DEL SAT	21-03-2024	*Se deja sin efectos un acuerdo y se repone el procedimiento.*Se remite cumplimiento de ejecutoria a la Tribunal Colegiado.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
307	24173/22-17-07-5	LUIS ROBERTO VELAZQUEZ GONZALEZ	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL 4 DEL SAT	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	21-03-2024	*Se deja sin efectos un acuerdo y se repone el procedimiento.*Se remite cumplimiento de ejecutoria a la Tribunal Colegiado.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
308	24173/22-17-07-5	LUIS ROBERTO VELAZQUEZ GONZALEZ	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL 4 DEL SAT	SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	21-03-2024	*Se deja sin efectos un acuerdo y se repone el procedimiento.*Se remite cumplimiento de ejecutoria a la Tribunal Colegiado.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
309	20703/23-17-07-8	LETICIA ZAVALA GONZALEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	LETICIA ZAVALA GONZALEZ	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio 5405, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 14 de marzo de 2024, por medio del cual, el VIGÉSIMO PRIMER TRIBUNAL	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

			TRABAJADORES DEL ESTADO			COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, informa que mediante acuerdo de fecha 12 de marzo de 2024, admite a trámite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora en el presente juicio contencioso administrativo federal, quedando radicado con el número D.A. 165/2024.- Con fundamento en lo dispuesto por...		
310	20703/23-17-07-8	LETICIA ZAVALA GONZALEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS T	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio 5405, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 14 de marzo de 2024, por medio del cual, el VIGÉSIMO PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, informa que mediante acuerdo de fecha 12 de marzo de 2024, admite a trámite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora en el presente juicio contencioso administrativo federal, quedando radicado con el número D.A. 165/2024.- Con fundamento en lo dispuesto por...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
311	21088/23-17-07-8	JORGE ORTIZ CISNEROS	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	JORGE ORTIZ CISNEROS	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio 5527/2024, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 13 de marzo de 2024, por medio del cual, el DECIMOQUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, informa que mediante acuerdo de fecha 08 de marzo de 2024, admite a trámite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora en el presente juicio contencioso administrativo federal, quedando radicado con el número D.A.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						152/2024.- Con fund...		
312	21088/23-17-07-8	JORGE ORTIZ CISNEROS	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio 5527/2024, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 13 de marzo de 2024, por medio del cual, el DECIMOQUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, informa que mediante acuerdo de fecha 08 de marzo de 2024, admite a trámite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora en el presente juicio contencioso administrativo federal, quedando radicado con el número D.A. 152/2024.- Con fund...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
313	20986/22-17-07-8	ABEL OSVALDO ARISTA MUÑOZ	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ABEL OSVALDO ARISTA MUÑOZ	15-03-2024	Se da cuenta del oficio 600.602.1/JS/EGR/12022/2024 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 13 de marzo de 2024 y recibido en esta ponencia al día siguiente, a través del cual la Delegada de la Autoridad Demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 14 DE DICIEMBRE DE 2022, asimismo, anexa constancias para acreditar dicho cumplimiento.- Con fundamento en los artículos 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este tribunal y, 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia del oficio de cuenta y anexos se ordena correr traslado a la parte actora, para que tenga conocimiento de su contenido y si lo estima necesario, promueva el medio de defensa que considere...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
314	20986/22-17-07-8	ABEL OSVALDO ARISTA MUÑOZ	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE	15-03-2024	Se da cuenta del oficio 600.602.1/JS/EGR/1	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR

			PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		2022/2024 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 13 de marzo de 2024 y recibido en esta ponencia al día siguiente, a través del cual la Delegada de la Autoridad Demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 14 DE DICIEMBRE DE 2022, asimismo, anexa constancias para acreditar dicho cumplimiento.- Con fundamento en los artículos 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este tribunal y, 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia del oficio de cuenta y anexos se ordena correr traslado a la parte actora, para que tenga conocimiento de su contenido y si lo estima necesario, promueva el medio de defensa que considere...		APARICIO
315	15393/22-17-07-8	FRANCISCO SERRATO SANCHEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FRANCISCO SERRATO SANCHEZ	11-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este tribunal el 04 de marzo de 2024, por el cual MÓNICA CABALLERO CASTILLO, autorizada de la parte actora, interpone QUEJA POR OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO por parte de la autoridad demandada respecto de la sentencia definitiva dictada el 11 de agosto de 2023. Visto lo anterior, de conformidad con el artículo 52 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la autoridad demandada tiene un plazo de cuatro meses para dar cumplimiento a la sentencia definitiva de mérito. De las constancias que integran el expediente en que se actúa, se advierte que por acuerdo de fecha 21 de	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						noviembre de 2023, el Secretario de Acuerdos certificó que la sentencia definitiva en este juicio se encuentra firme. De ahí que, el plazo de cuatro meses para dar cumplimiento a la sentencia definitiva en comento, a la fecha de la presentación de la promoción, aún no transcurre en exceso. En consecuencia, con fundamento en los artículos 36 fracciones VI y VII de la ley orgánica de este tribunal y 58 fracción II inciso a) punto 3 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA INSTANCIA DE QUEJA...		
316	15393/22-17-07-8	FRANCISCO SERRATO SANCHEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES D	11-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este tribunal el 04 de marzo de 2024, por el cual MÓNICA CABALLERO CASTILLO, autorizada de la parte actora, interpone QUEJA POR OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO por parte de la autoridad demandada respecto de la sentencia definitiva dictada el 11 de agosto de 2023. Visto lo anterior, de conformidad con el artículo 52 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la autoridad demandada tiene un plazo de cuatro meses para dar cumplimiento a la sentencia definitiva de mérito. De las constancias que integran el expediente en que se actúa, se advierte que por acuerdo de fecha 21 de noviembre de 2023, el Secretario de Acuerdos certificó que la sentencia definitiva en este juicio se encuentra firme. De ahí que, el plazo de cuatro meses para dar cumplimiento a la	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						sentencia definitiva en comento, a la fecha de la presentación de la promoción, aún no transcurre en exceso. En consecuencia, con fundamento en los artículos 36 fracciones VI y VII de la ley orgánica de este tribunal y 58 fracción II inciso a) punto 3 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA INSTANCIA DE QUEJA...		
317	11847/22-17-07-8	ENOE GAIL QUIÑONES ZARATE	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENOE GAIL QUIÑONES ZARATE	19-03-2024	...esta Sala requirió a la autoridad demandada para que en el plazo de tres días hábiles cumplimentara cabalmente la sentencia definitiva de fecha 13 de abril de 2023, el cual fue notificado por boletín jurisdiccional a dicha autoridad el día 06 de noviembre de 2023, por lo que han transcurrido en exceso los tres días...tener POR NO CUMPLIDA la sentencia definitiva de 13 de abril de 2023, en consecuencia, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la ley orgánica de este tribunal y 58 fracción I inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, siendo el último precepto aquel que faculta a esta Sala para requerir al superior jerárquico de la demandada, para que obligue a dar cumplimiento a la sentencia definitiva, SE REQUIERE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en su carácter de superior jerárquico de la autoridad demandada, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, OBLIGUE AL TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS...		
318	11847/22-17-07-8	ENOE GAIL QUIÑONES ZARATE	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	19-03-2024	...esta Sala requirió a la autoridad demandada para que en el plazo de tres días hábiles cumplimentara cabalmente la sentencia definitiva de fecha 13 de abril de 2023, el cual fue notificado por boletín jurisdiccional a dicha autoridad el día 06 de noviembre de 2023, por lo que han transcurrido en exceso los tres días...tener POR NO CUMPLIDA la sentencia definitiva de 13 de abril de 2023, en consecuencia, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la ley orgánica de este tribunal y 58 fracción I inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, siendo el último precepto aquel que faculta a esta Sala para requerir al superior jerárquico de la demandada, para que obligue a dar cumplimiento a la sentencia definitiva, SE REQUIERE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en su carácter de superior jerárquico de la autoridad demandada, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, OBLIGUE AL TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
319	11847/22-17-07-8	ENOE GAIL QUIÑONES ZARATE	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA	ENOE GAIL QUIÑONES ZARATE	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR

			DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 12 de marzo de 2024, por el cual EDEL JORGE GENCHI, autorizado de la parte actora, interpone QUEJA POR OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO por parte de la autoridad demandada respecto de la sentencia definitiva dictada el 13 de abril de 2023.- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a) punto 3 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA INSTANCIA DE QUEJA, toda vez que por diverso proveído de 19 de marzo de 2024, esta Sala al advertir que han transcurrido en exceso los tres días otorgados para que la autoridad demandada diera cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, en uso de sus facultades previstas en el artículo 58, fracción I, inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a fin de asegurar el pleno cumplimiento del citado fallo, requirió al superior jerárquico de la autoridad demandada para que dentro del plazo de TRES DÍAS obligue a la autoridad demandada a dar cumplimiento a la sentencia definitiva...		APARICIO
320	11847/22-17-07-8	ENOE GAIL QUIÑONES ZARATE	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 12 de marzo de 2024, por el cual EDEL JORGE GENCHI, autorizado de la parte actora, interpone QUEJA POR OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO por parte de la autoridad demandada respecto de la sentencia definitiva dictada el 13 de abril de 2023.- En virtud de lo anterior, con	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a) punto 3 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA INSTANCIA DE QUEJA, toda vez que por diverso proveído de 19 de marzo de 2024, esta Sala al advertir que han transcurrido en exceso los tres días otorgados para que la autoridad demandada diera cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, en uso de sus facultades previstas en el artículo 58, fracción I, inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a fin de asegurar el pleno cumplimiento del citado fallo, requirió al superior jerárquico de la autoridad demandada para que dentro del plazo de TRES DÍAS obligue a la autoridad demandada a dar cumplimiento a la sentencia definitiva...		
321	4846/21-17-07-8	NORA ALICIA REYNA TREJO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	NORA ALICIA REYNA TREJO	19-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos resolutivos Primero, Tercero y Quinto del Acuerdo G/JGA/26/2023, de fecha 04 de julio de 2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que la Magistrada DIANA ARMIDA MUÑOZ, ha sido adscrita a la Segunda Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, por acuerdo número G/JGA/26/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 04 de julio de 2023, visible en la página oficial de este Órgano Jurisdiccional www.tfjfa.gob.mx...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
322	4846/21-17-07-8	NORA ALICIA REYNA TREJO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL	19-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos resolutivos Primero, Tercero y Quinto del Acuerdo G/JGA/26/2023, de	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

			SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		fecha 04 de julio de 2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que la Magistrada DIANA ARMIDA MUÑOZ, ha sido adscrita a la Segunda Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, por acuerdo número G/JGA/26/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 04 de julio de 2023, visible en la página oficial de este Órgano Jurisdiccional www.tfjfa.gob.mx...		
323	4846/21-17-07-8	NORA ALICIA REYNA TREJO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	NORA ALICIA REYNA TREJO	19-03-2024	En virtud de lo anterior, esta Sala resuelve tener POR NO CUMPLIDA la sentencia definitiva de 26 de mayo de 2022, en consecuencia, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la ley orgánica de este tribunal y 58 fracción I inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, siendo el último precepto aquel que faculta a esta Sala para requerir al superior jerárquico de la demandada, para que obligue a dar cumplimiento a la sentencia definitiva, SE REQUIERE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en su carácter de superior jerárquico de la autoridad demandada, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, OBLIGUE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (autoridad demandada en el presente juicio) a cumplir la SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 26 DE MAYO DE 2022, APERCIBIDO...		
324	4846/21-17-07-8	NORA ALICIA REYNA TREJO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	19-03-2024	En virtud de lo anterior, esta Sala resuelve tener POR NO CUMPLIDA la sentencia definitiva de 26 de mayo de 2022, en consecuencia, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la ley orgánica de este tribunal y 58 fracción I inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, siendo el último precepto aquel que faculta a esta Sala para requerir al superior jerárquico de la demandada, para que obligue a dar cumplimiento a la sentencia definitiva, SE REQUIERE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en su carácter de superior jerárquico de la autoridad demandada, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, OBLIGUE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (autoridad demandada en el presente juicio) a cumplir la SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 26 DE MAYO DE 2022, APERCIBIDO...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
325	4846/21-17-07-8	NORA ALICIA REYNA TREJO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES	NORA ALICIA REYNA TREJO	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR

			ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 08 de marzo de 2024, por el cual PAULINA FABIOLA PADRÓN ÁLVAREZ, autorizada de la parte actora, interpone QUEJA POR OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO por parte de la autoridad demandada respecto de la sentencia definitiva dictada el 26 de mayo de 2022.- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a) punto 3 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA INSTANCIA DE QUEJA, toda vez que por diverso proveído de 19 de marzo de 2024, esta Sala al advertir que han transcurrido en exceso los tres días otorgados para que la autoridad demandada diera cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, en uso de sus facultades previstas en el artículo 58, fracción I, inciso b)...		APARICIO
326	4846/21-17-07-8	NORA ALICIA REYNA TREJO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 08 de marzo de 2024, por el cual PAULINA FABIOLA PADRÓN ÁLVAREZ, autorizada de la parte actora, interpone QUEJA POR OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO por parte de la autoridad demandada respecto de la sentencia definitiva dictada el 26 de mayo de 2022.- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a) punto 3 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA INSTANCIA DE QUEJA, toda vez que por diverso proveído de 19 de marzo de 2024, esta Sala al advertir que han transcurrido en	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						exceso los tres días otorgados para que la autoridad demandada diera cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, en uso de sus facultades previstas en el artículo 58, fracción I, inciso b)...		
327	18344/18-17-07-8	MARIA GUADALUPE MARTA BALANZARIO Y VALLADARES	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA GUADALUPE MARTA BALANZARIO Y VALLADARES	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio 8807/2023 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el día 14 de marzo de 2024, a través del cual el JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, informa el contenido del acuerdo de 11 de marzo de 2024 dictado en el juicio de amparo indirecto 1212/2022-II, en el cual se señaló que se trata de un juicio concluido que sí es susceptible de conservación pero no de destrucción, asimismo devuelve el legajo de copias certificadas que fueron remitidas por esta Juzgadora para integrar el juicio de amparo y señala que no es necesario el acuse de recibo, ya que el sello de recepción hace las veces del mismo. En tal virtud, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se recibe el legajo de copias certificadas y se ordena agregar en autos el oficio...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
328	18344/18-17-07-8	MARIA GUADALUPE MARTA BALANZARIO Y VALLADARES	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio 8807/2023 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el día 14 de marzo de 2024, a través del cual el JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, informa el	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						contenido del acuerdo de 11 de marzo de 2024 dictado en el juicio de amparo indirecto 1212/2022-II, en el cual se señaló que se trata de un juicio concluido que sí es susceptible de conservación pero no de destrucción, asimismo devuelve el legajo de copias certificadas que fueron remitidas por esta Juzgadora para integrar el juicio de amparo y señala que no es necesario el acuse de recibo, ya que el sello de recepción hace las veces del mismo. En tal virtud, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se recibe el legajo de copias certificadas y se ordena agregar en autos el oficio...		
329	5401/23-17-07-8	PEDRO ZUÑIGA ECHAVARRIA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	PEDRO ZUÑIGA ECHAVARRIA	19-03-2024	De la revisión a los autos del expediente en que se actúa, se advierte que por acuerdo de 17 de octubre de 2023, se CERTIFICÓ que la sentencia de fecha 29 de junio de 2023, en la que se declaró la nulidad de la resolución impugnada para determinados efectos, se encuentra firme. En razón de lo anterior, visto el estado procesal que guarda este expediente y de las constancias que obran en el mismo, se advierte que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la referida sentencia definitiva... SE REQUIERE al TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (autoridad demandada en el presente juicio) para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						notificación del presente auto, DÉ CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 29 DE JUNIO DE 2023...		
330	5401/23-17-07-8	PEDRO ZUÑIGA ECHAVARRIA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	19-03-2024	De la revisión a los autos del expediente en que se actúa, se advierte que por acuerdo de 17 de octubre de 2023, se CERTIFICÓ que la sentencia de fecha 29 de junio de 2023, en la que se declaró la nulidad de la resolución impugnada para determinados efectos, se encuentra firme. En razón de lo anterior, visto el estado procesal que guarda este expediente y de las constancias que obran en el mismo, se advierte que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la referida sentencia definitiva... SE REQUIERE al TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (autoridad demandada en el presente juicio) para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, DÉ CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 29 DE JUNIO DE 2023...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
331	5401/23-17-07-8	PEDRO ZUÑIGA ECHAVARRIA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	PEDRO ZUÑIGA ECHAVARRIA	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este tribunal el 08 de marzo de 2024, por medio del cual ÓSCAR LÓPEZ ÁNGEL, autorizado de la parte actora, interpone QUEJA POR OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO por parte de la autoridad demandada respecto de la sentencia definitiva dictada el 29 de junio de 2023. En virtud de lo	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						anterior, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a) punto 3 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA INSTANCIA DE QUEJA, toda vez que por diverso proveído de 19 de marzo de 2024, esta Sala al advertir que han transcurrido en exceso los cuatro meses para que la autoridad demandada diera cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, en uso de sus facultades previstas en el artículo 58, fracción I...		
332	5401/23-17-07-8	PEDRO ZUÑIGA ECHAVARRIA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este tribunal el 08 de marzo de 2024, por medio del cual ÓSCAR LÓPEZ ÁNGEL, autorizado de la parte actora, interpone QUEJA POR OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO por parte de la autoridad demandada respecto de la sentencia definitiva dictada el 29 de junio de 2023. En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a) punto 3 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA INSTANCIA DE QUEJA, toda vez que por diverso proveído de 19 de marzo de 2024, esta Sala al advertir que han transcurrido en exceso los cuatro meses para que la autoridad demandada diera cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, en uso de sus facultades previstas en el artículo 58, fracción I...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
333	15743/21-17-07-8	NICASIO BELMONT FLORES	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DELEGACIÓN REGIONAL NORTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL	NICASIO BELMONT FLORES	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

			INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			este tribunal el 22 de febrero de 2024, por medio del cual ANTONIO DE JESÚS RAMÍREZ ALVARADO, autorizado de la parte actora, interpone QUEJA POR OMISIÓN en el cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 28 de febrero de 2022. De la revisión a las constancias que integran el expediente en que se actúa, se advierte que mediante proveídos de fechas 18 de abril y 02 de agosto de 2023 se dio vista a la parte actora de los oficios del cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia definitiva de mérito, por lo que, con fundamento en los artículos 36 fracciones VI y VII de la ley orgánica de este tribunal y 58, fracción II, inciso a) punto 3 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a contrario sensu, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA INSTANCIA DE QUEJA...		
334	15743/21-17-07-8	NICASIO BELMONT FLORES	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DELEGACIÓN REGIONAL NORTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DELEGACIÓN REGIONAL NORTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este tribunal el 22 de febrero de 2024, por medio del cual ANTONIO DE JESÚS RAMÍREZ ALVARADO, autorizado de la parte actora, interpone QUEJA POR OMISIÓN en el cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 28 de febrero de 2022. De la revisión a las constancias que integran el expediente en que se actúa, se advierte que mediante proveídos de fechas 18 de abril y 02 de agosto de 2023 se dio vista a la parte actora de los oficios del cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia definitiva de mérito, por lo que, con fundamento en los artículos 36 fracciones VI y VII	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						de la ley orgánica de este tribunal y 58, fracción II, inciso a) punto 3 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a contrario sensu, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA INSTANCIA DE QUEJA...		
335	23435/23-17-07-8	ARTURO VEGA CATALAN	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	ARTURO VEGA CATALAN	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio 3672/2024, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 13 de marzo de 2024, por medio del cual, el SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, informa que mediante acuerdo de fecha 11 de marzo de 2024, admite a trámite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora en el presente juicio contencioso administrativo federal, quedando radicado con el número D.A. 153/2024.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se ordena agregar...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
336	23435/23-17-07-8	ARTURO VEGA CATALAN	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio 3672/2024, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 13 de marzo de 2024, por medio del cual, el SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, informa que mediante acuerdo de fecha 11 de marzo de 2024, admite a trámite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora en el presente juicio contencioso administrativo federal, quedando radicado con el número D.A. 153/2024.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se ordena agregar...		
337	18898/23-17-07-8	OPERADORA TURISTICA HOTELERA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE FISCALIZACIÓN A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS 2 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	OPERADORA TURISTICA HOTELERA, S.A. DE C.V.	25-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 3808/2024 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 20 de marzo de 2024, por medio del cual el DECIMOSÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, informa que mediante acuerdo de fecha 13 de marzo de 2024, admite a trámite la revisión fiscal quedando radicada con el número R.F. 120/2024 y requiere en el término de TRES DÍAS se remita la constancia de notificación efectuada al actor de la presentación del medio de impugnación interpuesto por la autoridad demandada. Con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante oficio que se gire al Tribunal oficiante, se tiene por recibido el oficio de referencia y se informa que la constancia de emplazamiento realizada a la parte actora en el juicio de nulidad, aún no está en poder de esta Juzgadora, ya...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
338	18898/23-17-07-8	OPERADORA TURISTICA HOTELERA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE FISCALIZACIÓN A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS 2 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE FISCALIZACIÓN A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS 2 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	25-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 3808/2024 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 20 de marzo de 2024, por medio del cual el DECIMOSÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, informa que mediante acuerdo de fecha 13 de marzo de 2024, admite a trámite la revisión fiscal quedando radicada con el número R.F.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						120/2024 y requiere en el término de TRES DÍAS se remita la constancia de notificación efectuada al actor de la presentación del medio de impugnación interpuesto por la autoridad demandada. Con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante oficio que se gire al Tribunal oficiante, se tiene por recibido el oficio de referencia y se informa que la constancia de emplazamiento realizada a la parte actora en el juicio de nulidad, aún no está en poder de esta Juzgadora, ya...		
339	18898/23-17-07-8	OPERADORA TURISTICA HOTELERA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE FISCALIZACIÓN A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS 2 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	25-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 3808/2024 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 20 de marzo de 2024, por medio del cual el DECIMOSÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, informa que mediante acuerdo de fecha 13 de marzo de 2024, admite a trámite la revisión fiscal quedando radicada con el número R.F. 120/2024 y requiere en el término de TRES DÍAS se remita la constancia de notificación efectuada al actor de la presentación del medio de impugnación interpuesto por la autoridad demandada. Con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante oficio que se gire al Tribunal oficiante, se tiene por recibido el oficio de referencia y se informa que la constancia de emplazamiento realizada a la parte actora en el juicio de nulidad, aún no está	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						en poder de esta Juzgadora, ya...		
340	26690/21-17-07-8	JUAN ENRIQUE PEREDA LOPEZ Y FELIX MIER GARCIA	TITULAR DE CFE DISTRIBUCION	JUAN ENRIQUE PEREDA LOPEZ Y FELIX MIER GARCIA	19-03-2024	De autos se advierte que con esta misma fecha se dictó un proveído a través del cual la Magistrada Instructora del juicio, propone se designe perito tercero en materia de medicina en el juicio citado al rubro.- Visto lo anterior, con fundamento en los artículos 43 fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; 94 fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, publicado el día 17 de julio de 2020 en el Diario Oficial de la Federación y 4 incisos a) b) f) y párrafo segundo y 10 del Acuerdo E/JGA/75/2017, emitido por la Junta de Gobierno y Administración, relativo a los "Lineamientos para la Operación del Registro Electrónico Nacional de Peritos Terceros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa"; los Magistrados integrantes de la Séptima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal TIENEN POR ASIGNADO DE MANERA ALEATORIA COMO PERITO TERCERO EN MATERIA DE MEDICINA A ..., en consecuencia, SE ORDENA notificar a la perito tercero la anterior designación para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, acuda al local de esta Sala y acepte el cargo conferido y proteste su leal desempeño, para lo...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
341	26690/21-17-07-8	JUAN ENRIQUE PEREDA LOPEZ Y FELIX MIER GARCIA	TITULAR DE CFE DISTRIBUCION	TITULAR DE CFE DISTRIBUCION	19-03-2024	De autos se advierte que con esta misma fecha se dictó un proveído a través del cual la Magistrada Instructora del juicio, propone se designe perito tercero en materia de medicina en el juicio citado al rubro.- Visto lo anterior, con fundamento en los	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						artículos 43 fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; 94 fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, publicado el día 17 de julio de 2020 en el Diario Oficial de la Federación y 4 incisos a) b) f) y párrafo segundo y 10 del Acuerdo E/JGA/75/2017, emitido por la Junta de Gobierno y Administración, relativo a los "Lineamientos para la Operación del Registro Electrónico Nacional de Peritos Terceros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa"; los Magistrados integrantes de la Séptima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal TIENEN POR ASIGNADO DE MANERA ALEATORIA COMO PERITO TERCERO EN MATERIA DE MEDICINA A ..., en consecuencia, SE ORDENA notificar a la perito tercero la anterior designación para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, acuda al local de esta Sala y acepte el cargo conferido y proteste su leal desempeño, para lo...		
342	26690/21-17-07-8	JUAN ENRIQUE PEREDA LOPEZ Y FELIX MIER GARCIA	TITULAR DE CFE DISTRIBUCION	JUAN ENRIQUE PEREDA LOPEZ Y FELIX MIER GARCIA	20-03-2024	Del análisis efectuado a los DICTÁMENES EN MATERIA DE PSICOLOGÍA, rendidos por los peritos de las partes en el juicio citado al rubro, se advierte que son DISCORDANTES entre sí.- En consecuencia, conforme lo previsto en el artículo 36 fracción XI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Magistrado Instructor del juicio propone a los Magistrados integrantes de la Séptima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, se designe perito	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						tercero en materia...		
343	26690/21-17-07-8	JUAN ENRIQUE PEREDA LOPEZ Y FELIX MIER GARCIA	TITULAR DE CFE DISTRIBUCION	TITULAR DE CFE DISTRIBUCION	20-03-2024	Del análisis efectuado a los DICTÁMENES EN MATERIA DE PSICOLOGÍA, rendidos por los peritos de las partes en el juicio citado al rubro, se advierte que son DISCORDANTES entre sí.- En consecuencia, conforme lo previsto en el artículo 36 fracción XI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Magistrado Instructor del juicio propone a los Magistrados integrantes de la Séptima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, se designe perito tercero en materia...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
344	26690/21-17-07-8	JUAN ENRIQUE PEREDA LOPEZ Y FELIX MIER GARCIA	TITULAR DE CFE DISTRIBUCION	JUAN ENRIQUE PEREDA LOPEZ Y FELIX MIER GARCIA	19-03-2024	Del análisis efectuado a los DICTÁMENES EN MATERIA DE MEDICINA, rendidos por los peritos de las partes en el juicio citado al rubro, se advierte que son DISCORDANTES entre sí.- En consecuencia, conforme lo previsto en el artículo 36 fracción XI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Magistrado Instructor del juicio propone a los Magistrados integrantes de la Séptima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, se designe perito tercero en materia de medicina...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
345	26690/21-17-07-8	JUAN ENRIQUE PEREDA LOPEZ Y FELIX MIER GARCIA	TITULAR DE CFE DISTRIBUCION	TITULAR DE CFE DISTRIBUCION	19-03-2024	Del análisis efectuado a los DICTÁMENES EN MATERIA DE MEDICINA, rendidos por los peritos de las partes en el juicio citado al rubro, se advierte que son DISCORDANTES entre sí.- En consecuencia, conforme lo previsto en el artículo 36 fracción XI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Magistrado Instructor del juicio propone a los Magistrados	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						integrantes de la Séptima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, se designe perito tercero en materia de medicina...		
346	26690/21-17-07-8	JUAN ENRIQUE PEREDA LOPEZ Y FELIX MIER GARCIA	TITULAR DE CFE DISTRIBUCION	JUAN ENRIQUE PEREDA LOPEZ Y FELIX MIER GARCIA	20-03-2024	De autos se advierte que con esta misma fecha se dictó un proveído a través del cual esta Instructora, propuso se designe perito tercero en materia de psicología.- Visto lo anterior, con fundamento en los artículos 43 fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; 94 fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, publicado el día 17 de julio de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, así como que derivado del proceso de asignación aleatoria que establece el acuerdo E/JGA/75/2017 emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a través del Sistema de Control y Seguimiento de Juicios, lo anterior para prevalecer los principios de equidad y transparencia por parte de este Órgano Jurisdiccional en tales actuaciones, se debe de asignar el perito tercero a través del mismo; sin embargo, en el caso ya se asignó perito tercero en materia de medicina, por lo cual el Sistema de Control y...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
347	26690/21-17-07-8	JUAN ENRIQUE PEREDA LOPEZ Y FELIX MIER GARCIA	TITULAR DE CFE DISTRIBUCION	TITULAR DE CFE DISTRIBUCION	20-03-2024	De autos se advierte que con esta misma fecha se dictó un proveído a través del cual esta Instructora, propuso se designe perito tercero en materia de psicología.- Visto lo anterior, con fundamento en los artículos 43 fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; 94 fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, publicado el día 17 de julio de 2020 en el Diario Oficial de la	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						Federación, así como que derivado del proceso de asignación aleatoria que establece el acuerdo E/JGA/75/2017 emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a través del Sistema de Control y Seguimiento de Juicios, lo anterior para prevalecer los principios de equidad y transparencia por parte de este Órgano Jurisdiccional en tales actuaciones, se debe de asignar el perito tercero a través del mismo; sin embargo, en el caso ya se asignó perito tercero en materia de medicina, por lo cual el Sistema de Control y...		
348	2921/23-17-07-8	MIGUEL ANGEL MEDINA NIETO	SUPERINTENDENTE DE ZONA TENANGO DE LA DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN VALLE DE MÉXICO SUR DE CFE DISTRIBUCIÓN	MIGUEL ANGEL MEDINA NIETO	21-03-2024	De la revisión a las constancias que integran el expediente citado al rubro, se advierte que en acta de con esta misma fecha, se hizo constar la comparecencia de ..., ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos, titular de la Mesa 8 adscrita a la Segunda Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana, a fin de ratificar el dictamen pericial en materia de traumatología y ortopedia, que rindió el 23 de febrero de 2024, con el carácter de PERITO EN MATERIA DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA POR LA PARTE ACTORA. En consecuencia, con fundamento en el 43 fracciones III y V de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR RATIFICADO EL DICTAMEN PERICIAL DE TRATO, el...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
349	2921/23-17-07-8	MIGUEL ANGEL MEDINA NIETO	SUPERINTENDENTE DE ZONA TENANGO DE LA DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN VALLE DE MÉXICO SUR DE CFE DISTRIBUCIÓN	SUPERINTENDENTE DE ZONA TENANGO DE LA DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN VALLE DE MÉXICO SUR DE CFE DISTRIBUCIÓN	21-03-2024	De la revisión a las constancias que integran el expediente citado al rubro, se advierte que en acta de con esta misma fecha, se hizo constar la comparecencia de ..., ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos, titular de	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						la Mesa 8 adscrita a la Segunda Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana, a fin de ratificar el dictamen pericial en materia de traumatología y ortopedia, que rindió el 23 de febrero de 2024, con el carácter de PERITO EN MATERIA DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA POR LA PARTE ACTORA. En consecuencia, con fundamento en el 43 fracciones III y V de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR RATIFICADO EL DICTAMEN PERICIAL DE TRATO, el...		
350	2921/23-17-07-8	MIGUEL ANGEL MEDINA NIETO	SUPERINTENDENTE DE ZONA TENANGO DE LA DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN VALLE DE MÉXICO SUR DE CFE DISTRIBUCIÓN	MIGUEL ANGEL MEDINA NIETO	21-03-2024	De la revisión a las constancias que obran en el expediente, se advierte que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas en el presente juicio; en consecuencia, se hace del conocimiento de las partes que disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de no darse cuestión que previamente se tenga que desahogar. Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin éstos, quedará cerrada la instrucción del presente juicio y se turnará el expediente a la Sala a efecto de que emita la resolución que en derecho corresponda, de conformidad con el numeral 47...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
351	2921/23-17-07-8	MIGUEL ANGEL MEDINA NIETO	SUPERINTENDENTE DE ZONA TENANGO DE LA DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN VALLE DE MÉXICO SUR DE CFE DISTRIBUCIÓN	SUPERINTENDENTE DE ZONA TENANGO DE LA DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN VALLE DE MÉXICO SUR DE CFE DISTRIBUCIÓN	21-03-2024	De la revisión a las constancias que obran en el expediente, se advierte que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas en el presente juicio; en consecuencia, se hace del conocimiento de las	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						partes que disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de no darse cuestión que previamente se tenga que desahogar. Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin éstos, quedará cerrada la instrucción del presente juicio y se turnará el expediente a la Sala a efecto de que emita la resolución que en derecho corresponda, de conformidad con el numeral 47...		
352	19176/23-17-07-8	ARTE AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" del Servicio de Administración Tributaria.	ARTE AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. DE C.V.	21-03-2024	De la revisión a las constancias que integran el expediente citado al rubro, se advierte que en acta de con esta misma fecha, se hizo constar la comparecencia de ..., ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos, titular de la Mesa 8 adscrita a la Segunda Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana, a fin de ratificar el dictamen pericial en materia de contabilidad, que rindió el 19 de febrero de 2024, con el carácter de PERITO EN MATERIA DE CONTABILIDAD POR LA AUTORIDAD DEMANDADA. En consecuencia, con fundamento en el 43 fracciones III y V de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR RATIFICADO EL DICTAMEN PERICIAL DE TRATO, el...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
353	19176/23-17-07-8	ARTE AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" del Servicio de Administración Tributaria.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" del Servicio de Administración Tributaria.	21-03-2024	De la revisión a las constancias que integran el expediente citado al rubro, se advierte que en acta de con esta misma fecha, se hizo constar la comparecencia de ..., ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos, titular de la Mesa 8 adscrita a la Segunda Ponencia de la Séptima Sala	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						Regional Metropolitana, a fin de ratificar el dictamen pericial en materia de contabilidad, que rindió el 19 de febrero de 2024, con el carácter de PERITO EN MATERIA DE CONTABILIDAD POR LA AUTORIDAD DEMANDADA. En consecuencia, con fundamento en el 43 fracciones III y V de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR RATIFICADO EL DICTAMEN PERICIAL DE TRATO, el...		
354	19176/23-17-07-8	ARTE AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" del Servicio de Administración Tributaria.	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	21-03-2024	De la revisión a las constancias que integran el expediente citado al rubro, se advierte que en acta de con esta misma fecha, se hizo constar la comparecencia de ..., ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos, titular de la Mesa 8 adscrita a la Segunda Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana, a fin de ratificar el dictamen pericial en materia de contabilidad, que rindió el 19 de febrero de 2024, con el carácter de PERITO EN MATERIA DE CONTABILIDAD POR LA AUTORIDAD DEMANDADA. En consecuencia, con fundamento en el 43 fracciones III y V de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR RATIFICADO EL DICTAMEN PERICIAL DE TRATO, el...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
355	6209/22-17-07-3	CRESCENCIO GUSTAVO GOMEZ HERNANDEZ	Titular de la Policia Federal Ministerial de la Agencia de Investigacion Criminal de la Fiscalia General de la Republica.	CRESCENCIO GUSTAVO GOMEZ HERNANDEZ	20-03-2024	CAMBIO DE DOMICILIO	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
356	6209/22-17-07-3	CRESCENCIO GUSTAVO GOMEZ HERNANDEZ	Titular de la Policia Federal Ministerial de la Agencia de Investigacion Criminal de la Fiscalia General de la Republica.	Titular de la Policia Federal Ministerial de la Agencia de Investigacion Criminal de la Fiscalia General de la Republica.	20-03-2024	CAMBIO DE DOMICILIO	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
357	6209/22-17-07-3	CRESCENCIO GUSTAVO GOMEZ HERNANDEZ	Titular de la Policia Federal Ministerial de la Agencia de Investigacion Criminal de la Fiscalia General de la Republica.	CRESCENCIO GUSTAVO GOMEZ HERNANDEZ	20-03-2024	SE COMUNICA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
358	6209/22-17-07-3	CRESCENCIO GUSTAVO GOMEZ HERNANDEZ	Titular de la Policia Federal Ministerial de la Agencia de Investigacion Criminal de la Fiscalia General	Titular de la Policia Federal Ministerial de la Agencia de Investigacion	20-03-2024	SE COMUNICA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

			de la Republica.	Criminal de la Fiscalia General de la Republica.				
359	6209/22-17-07-3	CRESCENCIO GUSTAVO GOMEZ HERNANDEZ	Titular de la Policia Federal Ministerial de la Agencia de Investigacion Criminal de la Fiscalia General de la Republica.	CRESCENCIO GUSTAVO GOMEZ HERNANDEZ	20-03-2024	SE MANDA AGREGAR	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
360	6209/22-17-07-3	CRESCENCIO GUSTAVO GOMEZ HERNANDEZ	Titular de la Policia Federal Ministerial de la Agencia de Investigacion Criminal de la Fiscalia General de la Republica.	Titular de la Policia Federal Ministerial de la Agencia de Investigacion Criminal de la Fiscalia General de la Republica.	20-03-2024	SE MANDA AGREGAR	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
361	22594/22-17-07-3	MARIA DE LA PAZ MENDOZA GUZMAN	Titular de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DE LA PAZ MENDOZA GUZMAN	12-03-2024	CAMBIO DE DOMICILIO	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
362	22594/22-17-07-3	MARIA DE LA PAZ MENDOZA GUZMAN	Titular de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-03-2024	CAMBIO DE DOMICILIO	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
363	22594/22-17-07-3	MARIA DE LA PAZ MENDOZA GUZMAN	Titular de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdireccion de Pensiones del ISSSTE	12-03-2024	CAMBIO DE DOMICILIO	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
364	25937/19-17-07-3	AQUILINO GODINEZ MONROY	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AQUILINO GODINEZ MONROY	12-03-2024	CAMBIO DE DOMICILIO	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
365	25937/19-17-07-3	AQUILINO GODINEZ MONROY	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-03-2024	CAMBIO DE DOMICILIO	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
366	23156/21-17-07-3	KEKTORCO, S.A. DE C.V.	Administracion Desconcentrada de Recaudacion del D.F. "3" del SAT.	KEKTORCO, S.A. DE C.V.	20-03-2024	TCC NIEGA AMPARO	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
367	23156/21-17-07-3	KEKTORCO, S.A. DE C.V.	Administracion Desconcentrada de Recaudacion del D.F. "3" del SAT.	Administracion Desconcentrada de Recaudacion del D.F. "3" del SAT.	20-03-2024	TCC NIEGA AMPARO	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
368	23156/21-17-07-3	KEKTORCO, S.A. DE C.V.	Administracion Desconcentrada de Recaudacion del D.F. "3" del SAT.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	20-03-2024	TCC NIEGA AMPARO	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
369	23156/21-17-07-3	KEKTORCO, S.A. DE C.V.	Administracion Desconcentrada de Recaudacion del D.F. "3" del SAT.	Secretario de Hacienda y Crédito Público	20-03-2024	TCC NIEGA AMPARO	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
370	8401/20-17-07-3	LOMEDIC, S.A. DE C.V.	Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Auditoría Superior de la Federación	LOMEDIC, S.A. DE C.V.	22-03-2024	TCC NIEGA AMPARO	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
371	8401/20-17-07-3	LOMEDIC, S.A. DE C.V.	Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y	Director General de Responsabilidades a los Recursos	22-03-2024	TCC NIEGA AMPARO	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

			Municipios, de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Auditoría Superior de la Federación	Federales en Estados y Municipios, de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Auditoría Superior de la Federación				
372	2138/19-17-07-3	GLORIA ANGELA JUÁREZ GARCÍA Y/OTROS.	Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Unidad de Investigaciones y Procesos Jurídicos, de la Dirección Jurídica, del Instituto Mexicano del Seguro Social	GLORIA ANGELA JUÁREZ GARCÍA Y/OTROS.	22-03-2024	URGENTE	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
373	2138/19-17-07-3	GLORIA ANGELA JUÁREZ GARCÍA Y/OTROS.	Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Unidad de Investigaciones y Procesos Jurídicos, de la Dirección Jurídica, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Unidad de Investigaciones y Procesos Jurídicos, de la Dirección Jurídica, del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-03-2024	URGENTE	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
374	2779/23-17-07-6	SOLUCIONES EMPRESARIALES DRAKO, S. DE R.L. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	SOLUCIONES EMPRESARIALES DRAKO, S. DE R.L. DE C.V.	20-03-2024	SE DA CUENTA CON EL OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO REMITE LOS AUTOS DEL PRESENTE JUICIO Y LA EJECUTORIA POR LA CUAL RESOLVIÓ NEGAR EL AMPARO Y PROTECCIÓN A LA PARTE ACTORA.SEÑALANDO QUE NO ES NECESARIO ACUSAR DE RECBO.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
375	2779/23-17-07-6	SOLUCIONES EMPRESARIALES DRAKO, S. DE R.L. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	20-03-2024	SE DA CUENTA CON EL OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO REMITE LOS AUTOS DEL PRESENTE JUICIO Y LA EJECUTORIA POR LA CUAL RESOLVIÓ NEGAR EL AMPARO Y PROTECCIÓN A LA PARTE ACTORA.SEÑALANDO QUE NO ES NECESARIO ACUSAR DE RECBO.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
376	2779/23-17-07-6	SOLUCIONES EMPRESARIALES DRAKO, S. DE R.L. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	20-03-2024	SE DA CUENTA CON EL OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO REMITE LOS AUTOS DEL PRESENTE JUICIO Y LA EJECUTORIA POR LA CUAL RESOLVIÓ NEGAR EL AMPARO Y PROTECCIÓN A LA PARTE ACTORA.SEÑALANDO QUE NO ES NECESARIO ACUSAR DE RECBO.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
377	2779/23-17-07-6	SOLUCIONES EMPRESARIALES DRAKO, S. DE R.L. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	20-03-2024	SE DA CUENTA CON EL OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO REMITE LOS AUTOS DEL PRESENTE JUICIO Y LA EJECUTORIA POR LA CUAL RESOLVIÓ NEGAR EL AMPARO Y PROTECCIÓN A LA PARTE ACTORA.SEÑALANDO	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE

						QUE NO ES NECESARIO ACUSAR DE RECBO.		
378	2779/23-17-07-6	SOLUCIONES EMPRESARIALES DRAKO, S. DE R.L. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	SOLUCIONES EMPRESARIALES DRAKO, S. DE R.L. DE C.V.	20-03-2024	Indíquese a las partes que en términos del artículo 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, disponen de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que de haber aportado documentos originales recojan dichas documentales en términos del diverso 280 del Código antes citado, previa toma de razón que obre en autos para la debida constancia legal.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
379	2779/23-17-07-6	SOLUCIONES EMPRESARIALES DRAKO, S. DE R.L. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	20-03-2024	Indíquese a las partes que en términos del artículo 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, disponen de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que de haber aportado documentos originales recojan dichas documentales en términos del diverso 280 del Código antes citado, previa toma de razón que obre en autos para la debida constancia legal.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
380	2779/23-17-07-6	SOLUCIONES EMPRESARIALES DRAKO, S. DE R.L. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	20-03-2024	Indíquese a las partes que en términos del artículo 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, disponen de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que de haber aportado documentos originales recojan dichas documentales en términos del diverso 280 del Código antes citado, previa toma de razón	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE

						que obre en autos para la debida constancia legal.		
381	2779/23-17-07-6	SOLUCIONES EMPRESARIALES DRAKO, S. DE R.L. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	20-03-2024	Indíquese a las partes que en términos del artículo 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, disponen de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que de haber aportado documentos originales recojan dichas documentales en términos del diverso 280 del Código antes citado, previa toma de razón que obre en autos para la debida constancia legal.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
382	2779/23-17-07-6	SOLUCIONES EMPRESARIALES DRAKO, S. DE R.L. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	SOLUCIONES EMPRESARIALES DRAKO, S. DE R.L. DE C.V.	20-03-2024	SE DEVUELVE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
383	2779/23-17-07-6	SOLUCIONES EMPRESARIALES DRAKO, S. DE R.L. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	20-03-2024	SE DEVUELVE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
384	2779/23-17-07-6	SOLUCIONES EMPRESARIALES DRAKO, S. DE R.L. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	20-03-2024	SE DEVUELVE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
385	2779/23-17-07-6	SOLUCIONES EMPRESARIALES DRAKO, S. DE R.L. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	20-03-2024	SE DEVUELVE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
386	12296/23-17-07-6	ABELARDO MONTAÑO MEDRANO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos Subdirección de Pensiones Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ABELARDO MONTAÑO MEDRANO	20-03-2024	SE DA CUENTA CON EL OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO INFORMA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE EL RECURSO DE REVISIÓN.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
387	12296/23-17-07-6	ABELARDO MONTAÑO MEDRANO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos Subdirección de Pensiones Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos Subdirección de Pensiones Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	20-03-2024	SE DA CUENTA CON EL OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO INFORMA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE EL RECURSO DE REVISIÓN.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
388	12296/23-17-07-6	ABELARDO MONTAÑO MEDRANO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos Subdirección de Pensiones Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ABELARDO MONTAÑO MEDRANO	20-03-2024	SE REMITE A TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO PROMOCIÓN DE REVISIÓN ADHESIVA.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE

389	12296/23-17-07-6	ABELARDO MONTAÑO MEDRANO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos Subdirección de Pensiones Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos Subdirección de Pensiones Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	20-03-2024	SE REMITE A TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO PROMOCIÓN DE REVISIÓN ADHESIVA.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
390	20470/20-17-07-6	JAVIER GORGONIO RODRIGUEZ GONZALEZ	la Jefa de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JAVIER GORGONIO RODRIGUEZ GONZALEZ	21-03-2024	Se da cuenta con los oficios a través de los cuales Juzgado de Distrito el primero de los oficios de cuenta, comunica el contenido de la ejecutoria juicio de amparo indirecto, en la que resolvió negar el amparo y protección a la parte actora y, en el segundo y tercero de ellos, comunica que transcurrió el término para promover el recurso de revisión en contra del auto por el cual se sobreseyó el juicio de amparo indirecto, en consecuencia, causó ejecutoria, asimismo, devuelve un legajo de copias certificadas de los autos del presente juicio. Se acusa de recibo.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
391	20470/20-17-07-6	JAVIER GORGONIO RODRIGUEZ GONZALEZ	la Jefa de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	la Jefa de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T	21-03-2024	Se da cuenta con los oficios a través de los cuales Juzgado de Distrito el primero de los oficios de cuenta, comunica el contenido de la ejecutoria juicio de amparo indirecto, en la que resolvió negar el amparo y protección a la parte actora y, en el segundo y tercero de ellos, comunica que transcurrió el término para promover el recurso de revisión en contra del auto por el cual se sobreseyó el juicio de amparo indirecto, en consecuencia, causó ejecutoria, asimismo, devuelve un legajo de copias certificadas de los autos del presente juicio. Se acusa de recibo.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
392	20470/20-17-07-6	JAVIER GORGONIO RODRIGUEZ GONZALEZ	la Jefa de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JAVIER GORGONIO RODRIGUEZ GONZALEZ	21-03-2024	SE INFORMA ADSCRIPCIÓN DEL MAGITRADO A LA TERCERA PONENCIA DE LA SÉPTIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DE ESTE TRIBUNAL.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
393	20470/20-17-07-6	JAVIER GORGONIO RODRIGUEZ GONZALEZ	la Jefa de Asignación de Derechos de la Subdirección de	la Jefa de Asignación de Derechos de la	21-03-2024	SE INFORMA ADSCRIPCIÓN DEL	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA

			Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T		MAGITRADO A LA TERCERA PONENCIA DE LA SÉPTIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DE ESTE TRIBUNAL.		ROSALES ZÁRATE
394	20470/20-17-07-6	JAVIER GORGONIO RODRIGUEZ GONZALEZ	la Jefa de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JAVIER GORGONIO RODRIGUEZ GONZALEZ	21-03-2024	REQUIÉRASELE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
395	20470/20-17-07-6	JAVIER GORGONIO RODRIGUEZ GONZALEZ	la Jefa de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	la Jefa de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T	21-03-2024	REQUIÉRASELE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
396	20470/20-17-07-6	JAVIER GORGONIO RODRIGUEZ GONZALEZ	la Jefa de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JAVIER GORGONIO RODRIGUEZ GONZALEZ	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora solicita que se proceda conforme a lo establecido en el artículo 58, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, a efecto de que la autoridad demandada de cumplimiento a la sentencia definitiva.Deberá estarse a lo acordado en el diverso proveído de la presente fecha, en el que se inició con el procedimiento a que hace referencia el artículo 58, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
397	20470/20-17-07-6	JAVIER GORGONIO RODRIGUEZ GONZALEZ	la Jefa de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	la Jefa de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora solicita que se proceda conforme a lo establecido en el artículo 58, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, a efecto de que la autoridad demandada de cumplimiento a la sentencia definitiva.Deberá estarse a lo acordado en el diverso proveído de la presente fecha, en el que se inició con el procedimiento a que	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE

						hace referencia el artículo 58, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.		
398	1330/22-17-07-6	SAUL DAVILA CASTILLEJOS Y ROSITA RUIZ VAZQUEZ	Oficina Jurídica de Zona División Sureste Zona Tapachula de la Comisión Federal de Electricidad	SAUL DAVILA CASTILLEJOS Y ROSITA RUIZ VAZQUEZ	20-03-2024	SE DA CUENTA CON EL OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL REMITE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL RESOLVIÓ EL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR TERRITORIO.SE ACUSA DE RECIBO.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
399	1330/22-17-07-6	SAUL DAVILA CASTILLEJOS Y ROSITA RUIZ VAZQUEZ	Oficina Jurídica de Zona División Sureste Zona Tapachula de la Comisión Federal de Electricidad	Oficina Jurídica de Zona División Sureste Zona Tapachula de la Comisión Federal de Electricidad	20-03-2024	SE DA CUENTA CON EL OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL REMITE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL RESOLVIÓ EL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR TERRITORIO.SE ACUSA DE RECIBO.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
400	1330/22-17-07-6	SAUL DAVILA CASTILLEJOS Y ROSITA RUIZ VAZQUEZ	Oficina Jurídica de Zona División Sureste Zona Tapachula de la Comisión Federal de Electricidad	SAUL DAVILA CASTILLEJOS Y ROSITA RUIZ VAZQUEZ	20-03-2024	SE INFORMA ADSCRIPCIÓN DEL MAGITRADO A LA TERCERA PONENCIA DE LA SÉPTIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DE ESTE TRIBUNAL.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
401	1330/22-17-07-6	SAUL DAVILA CASTILLEJOS Y ROSITA RUIZ VAZQUEZ	Oficina Jurídica de Zona División Sureste Zona Tapachula de la Comisión Federal de Electricidad	Oficina Jurídica de Zona División Sureste Zona Tapachula de la Comisión Federal de Electricidad	20-03-2024	SE INFORMA ADSCRIPCIÓN DEL MAGITRADO A LA TERCERA PONENCIA DE LA SÉPTIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DE ESTE TRIBUNAL.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
402	1330/22-17-07-6	SAUL DAVILA CASTILLEJOS Y ROSITA RUIZ VAZQUEZ	Oficina Jurídica de Zona División Sureste Zona Tapachula de la Comisión Federal de Electricidad	SAUL DAVILA CASTILLEJOS Y ROSITA RUIZ VAZQUEZ	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora señala nuevos correos electrónicos y autoriza a diversas personas, para oír y recibir notificaciones y solicita copias simples de todo lo actuado en el presente juicio.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
403	1330/22-17-07-6	SAUL DAVILA CASTILLEJOS Y ROSITA RUIZ VAZQUEZ	Oficina Jurídica de Zona División Sureste Zona Tapachula de la Comisión Federal de Electricidad	Oficina Jurídica de Zona División Sureste Zona Tapachula de la Comisión Federal de Electricidad	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora señala nuevos correos electrónicos y autoriza a diversas personas, para oír y recibir notificaciones y solicita copias simples de todo lo actuado en el presente juicio.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
404	1330/22-17-07-6	SAUL DAVILA CASTILLEJOS Y ROSITA RUIZ VAZQUEZ	Oficina Jurídica de Zona División Sureste Zona Tapachula de la Comisión Federal de Electricidad	SAUL DAVILA CASTILLEJOS Y ROSITA RUIZ VAZQUEZ	20-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE

						para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
405	1330/22-17-07-6	SAUL DAVILA CASTILLEJOS Y ROSITA RUIZ VAZQUEZ	Oficina Jurídica de Zona División Sureste Zona Tapachula de la Comisión Federal de Electricidad	Oficina Jurídica de Zona División Sureste Zona Tapachula de la Comisión Federal de Electricidad	20-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
406	230/22-17-07-6	DOLORES JAIMEZ GUTIERREZ	Superintendente de Zona Tenango División de Distribución Valle de México Sur de Comisión Federal de Electricidad Distribución, Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad	DOLORES JAIMEZ GUTIERREZ	21-03-2024	SE ORDENA AL ACTUARIO ADSCRITO A ESTA SALA QUE REEXPEDIR Y NOTIFICAR EL ACUERDO DE 17 DE AGOSTO DE 2023 POR EL CUAL SE REQUIERE COPIAS CERTIFICADAS DE LA CARPETA DE INVESTIGACION QUE OFRECIÓ LA PARTE ACTORA COMO PRUEBA.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
407	230/22-17-07-6	DOLORES JAIMEZ GUTIERREZ	Superintendente de Zona Tenango División de Distribución Valle de México Sur de Comisión Federal de Electricidad Distribución, Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad	Superintendente de Zona Tenango División de Distribución Valle de México Sur de Comisión Federal de Electricidad Distribución, Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad	21-03-2024	SE ORDENA AL ACTUARIO ADSCRITO A ESTA SALA QUE REEXPEDIR Y NOTIFICAR EL ACUERDO DE 17 DE AGOSTO DE 2023 POR EL CUAL SE REQUIERE COPIAS CERTIFICADAS DE LA CARPETA DE INVESTIGACION QUE OFRECIÓ LA PARTE ACTORA COMO PRUEBA.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
408	230/22-17-07-6	DOLORES JAIMEZ GUTIERREZ	Superintendente de Zona Tenango División de Distribución Valle de México Sur de Comisión Federal de Electricidad Distribución, Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad	DOLORES JAIMEZ GUTIERREZ	21-03-2024	SE INFORMA ESTADO PROCESAL A LA OCTAVA SALA REGIONAL METROPOLITANA DE ESTE TRIBUNAL.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
409	230/22-17-07-6	DOLORES JAIMEZ GUTIERREZ	Superintendente de Zona Tenango División de Distribución Valle de México Sur de Comisión Federal de Electricidad Distribución, Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad	Superintendente de Zona Tenango División de Distribución Valle de México Sur de Comisión Federal de Electricidad Distribución, Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad	21-03-2024	SE INFORMA ESTADO PROCESAL A LA OCTAVA SALA REGIONAL METROPOLITANA DE ESTE TRIBUNAL.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
410	13672/23-17-07-6	GRUPO DESARROLLO MORELOS, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegacional Estatal Morelos del Instituto Mexicano del Seguro Social	GRUPO DESARROLLO MORELOS, S.A. DE C.V.	21-03-2024	SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE

						DEMANDADA PARA MANIFESTARSE RESPECTO DEL ACUERDO DE 23 DE FEBRERO DE 2024.		
411	13672/23-17-07-6	GRUPO DESARROLLO MORELOS, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegacional Estatal Morelos del Instituto Mexicano del Seguro Social	H. Consejo Consultivo Delegacional Estatal Morelos del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-03-2024	SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA MANIFESTARSE RESPECTO DEL ACUERDO DE 23 DE FEBRERO DE 2024.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
412	13672/23-17-07-6	GRUPO DESARROLLO MORELOS, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegacional Estatal Morelos del Instituto Mexicano del Seguro Social	GRUPO DESARROLLO MORELOS, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora formula alegatos.Se tienen por formulados sus alegatos, los cuales se mandan agregar en autos y se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
413	13672/23-17-07-6	GRUPO DESARROLLO MORELOS, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegacional Estatal Morelos del Instituto Mexicano del Seguro Social	H. Consejo Consultivo Delegacional Estatal Morelos del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora formula alegatos.Se tienen por formulados sus alegatos, los cuales se mandan agregar en autos y se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
414	13672/23-17-07-6	GRUPO DESARROLLO MORELOS, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegacional Estatal Morelos del Instituto Mexicano del Seguro Social	GRUPO DESARROLLO MORELOS, S.A. DE C.V.	21-03-2024	SE OTORGA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL COBRO DE LOS CRÉDITOS DETERMINADOS EN LAS RESOLUCIONES IMPUGNADAS.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
415	13672/23-17-07-6	GRUPO DESARROLLO MORELOS, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegacional Estatal Morelos del Instituto Mexicano del Seguro Social	H. Consejo Consultivo Delegacional Estatal Morelos del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-03-2024	SE OTORGA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL COBRO DE LOS CRÉDITOS DETERMINADOS EN LAS RESOLUCIONES IMPUGNADAS.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
416	5314/23-17-07-6	GUADALUPE MANUELA VEGA FLORES	Encargado del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUADALUPE MANUELA VEGA FLORES	21-03-2024	SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
417	5314/23-17-07-6	GUADALUPE MANUELA VEGA FLORES	Encargado del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
418	5314/23-17-07-6	GUADALUPE MANUELA VEGA FLORES	Encargado del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones dela Delegación Regional del ISSSTE en la Zona Sur de la	21-03-2024	SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE

				Ciudad de México				
419	3132/21-17-07-6	ADOLFO ISIDRO CARDONA Y GONZALEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ADOLFO ISIDRO CARDONA Y GONZALEZ	21-03-2024	SE DA CUENTA CON LOS OFICIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES LA AUTORIDAD DEMANDADA INFORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
420	3132/21-17-07-6	ADOLFO ISIDRO CARDONA Y GONZALEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	21-03-2024	SE DA CUENTA CON LOS OFICIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES LA AUTORIDAD DEMANDADA INFORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
421	3512/21-17-07-6	ISRAEL LOPEZ COTA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ISRAEL LOPEZ COTA	21-03-2024	SE INFORMA ADSCRIPCIÓN DEL MAGITRADO A LA TERCERA PONENCIA DE LA SÉPTIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DE ESTE TRIBUNAL.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
422	3512/21-17-07-6	ISRAEL LOPEZ COTA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	SE INFORMA ADSCRIPCIÓN DEL MAGITRADO A LA TERCERA PONENCIA DE LA SÉPTIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DE ESTE TRIBUNAL.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
423	3512/21-17-07-6	ISRAEL LOPEZ COTA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ISRAEL LOPEZ COTA	21-03-2024	SE DA CUENTA CON EL OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL LA AUTORIDAD DEMANDADA INFORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
424	3512/21-17-07-6	ISRAEL LOPEZ COTA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	SE DA CUENTA CON EL OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL LA AUTORIDAD DEMANDADA INFORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
425	29153/16-17-07-6	RAUL GODOY Y OBREGON	Director e Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	RAUL GODOY Y OBREGON	15-03-2024	SE INFORMA ADSCRIPCIÓN DEL MAGITRADO A LA TERCERA PONENCIA DE LA SÉPTIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DE ESTE TRIBUNAL.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
426	29153/16-17-07-6	RAUL GODOY Y OBREGON	Director e Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Director e Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	15-03-2024	SE INFORMA ADSCRIPCIÓN DEL MAGITRADO A LA TERCERA PONENCIA DE LA SÉPTIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DE ESTE TRIBUNAL.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
427	29153/16-17-07-6	RAUL GODOY Y OBREGON	Director e Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad	RAUL GODOY Y OBREGON	15-03-2024	SE DA CUENTA CON LOS ESCRITOS A TRAVÉS DE LOS CUALES	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.			********** ********** HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE JUZGADOR QUE FUE DESIGNADA COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE LA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, ASIMISMO, SEÑALA AUTORIZADOS Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.		
428	29153/16-17-07-6	RAUL GODOY Y OBREGON	Director e Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Director e Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	15-03-2024	SE DA CUENTA CON LOS ESCRITOS A TRAVÉS DE LOS CUALES ********** ********** HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE JUZGADOR QUE FUE DESIGNADA COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE LA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, ASIMISMO, SEÑALA AUTORIZADOS Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
429	27615/22-17-07-6	HECTOR ANZURES ALEJANDRE	Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en la Subdelegación de Prestaciones Económicas Zona Oriente del ISSSTE	HECTOR ANZURES ALEJANDRE	14-03-2024	SE DA CUENTA CON EL OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL LA AUTORIDAD DEMANDADA DESAHOGA EL REQUERIMIENTO FORMULADO POR DIVERSO PROVEÍDO Y DESIGNA PERITO DE SU PARTE Y AMPLÍA EL CUESTIONARIO PROPUESTO POR LA PARTE ACTORA.SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS, PRESENTE A SU PERITO, A FIN QUE ACREDITE QUE REÚNE LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES, ACEPTE EL CARGO Y PROTESTE SU LEGAL DESEMPEÑO.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
430	27615/22-17-07-6	HECTOR ANZURES ALEJANDRE	Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en la Subdelegación de Prestaciones Económicas Zona Oriente del ISSSTE	Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en la Subdelegación de Prestaciones Económicas Zona Oriente del ISSSTE	14-03-2024	SE DA CUENTA CON EL OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL LA AUTORIDAD DEMANDADA DESAHOGA EL REQUERIMIENTO FORMULADO POR DIVERSO PROVEÍDO Y DESIGNA PERITO DE SU PARTE Y AMPLÍA EL CUESTIONARIO PROPUESTO POR LA PARTE ACTORA.SE	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE

						REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS, PRESENTE A SU PERITO, A FIN QUE ACREDITE QUE REÚNE LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES, ACEPTE EL CARGO Y PROTESTE SU LEGAL DESEMPEÑO.		
431	27615/22-17-07-6	HECTOR ANZURES ALEJANDRE	Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en la Subdelegación de Prestaciones Económicas Zona Oriente del ISSSTE	Subdelegado de Prestaciones Zona Sur del ISSSTE en la Zona Sur de la CDMX	14-03-2024	SE DA CUENTA CON EL OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL LA AUTORIDAD DEMANDADA DESAHOGA EL REQUERIMIENTO FORMULADO POR DIVERSO PROVEÍDO Y DESIGNA PERITO DE SU PARTE Y AMPLÍA EL CUESTIONARIO PROPUESTO POR LA PARTE ACTORA.SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS, PRESENTE A SU PERITO, A FIN QUE ACREDITE QUE REÚNE LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES, ACEPTE EL CARGO Y PROTESTE SU LEGAL DESEMPEÑO.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
432	5995/22-17-07-6	EDNA MARIA GUADALUPE PINELO SANSORES	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EDNA MARIA GUADALUPE PINELO SANSORES	21-03-2024	SE DA CUENTA CON EL OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL LA AUTORIDAD DEMANDADA INFORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO. DEBERA ESTARSE A LO RESUELTO EN LA INTERLOCUTORIA DE 31 DE ENERO DE 2024.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
433	5995/22-17-07-6	EDNA MARIA GUADALUPE PINELO SANSORES	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Social	21-03-2024	SE DA CUENTA CON EL OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL LA AUTORIDAD DEMANDADA INFORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO. DEBERA ESTARSE A LO RESUELTO EN LA INTERLOCUTORIA DE 31 DE ENERO DE 2024.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
434	1141/21-17-07-6	MARIA FELICITAS BARRAGAN Y ESQUIVEL	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA FELICITAS BARRAGAN Y ESQUIVEL	20-03-2024	REQUIÉRASELE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE

435	1141/21-17-07-6	MARIA FELICITAS BARRAGAN Y ESQUIVEL	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociale	20-03-2024	REQUIÉRASELE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
436	1141/21-17-07-6	MARIA FELICITAS BARRAGAN Y ESQUIVEL	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA FELICITAS BARRAGAN Y ESQUIVEL	20-03-2024	SE DA CUENTA CON EL OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL LA AUTORIDAD DEMANDADA INFORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.DEBERA ESTARSE A LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN INTERLOCUTIRA DE QUEJA DE 31 DE AGOSTO DE 2023.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
437	1141/21-17-07-6	MARIA FELICITAS BARRAGAN Y ESQUIVEL	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociale	20-03-2024	SE DA CUENTA CON EL OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL LA AUTORIDAD DEMANDADA INFORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.DEBERA ESTARSE A LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN INTERLOCUTIRA DE QUEJA DE 31 DE AGOSTO DE 2023.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
438	1141/21-17-07-6	MARIA FELICITAS BARRAGAN Y ESQUIVEL	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA FELICITAS BARRAGAN Y ESQUIVEL	20-03-2024	SE DA CUENTA CON EL ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL LA PARTE ACTORA SOLICITA QUE SE PROCEDA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58, DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, A EFECTO DE QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA DE CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA. ES DE INDICARSE A LA PARTE ACTORA QUE DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO EN EL DIVERSO PROVEÍDO DE LA PRESENTE FECHA, EN EL QUE SE INICIÓ CON EL PROCEDIMIENTO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 58, DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
439	19189/21-17-07-6	FELIPE GARCIA GARCIA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en	FELIPE GARCIA GARCIA	21-03-2024	Se hace efectivo el apercibimiento de 04	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA

			Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			de enero de 2024 y SE IMPONE A LA AUTORIDAD DEMANDADA UNA MULTA MÍNIMA.REQUIÉRASELE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala.		ROSALES ZÁRATE
440	19189/21-17-07-6	FELIPE GARCIA GARCIA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	Se hace efectivo el apercibimiento de 04 de enero de 2024 y SE IMPONE A LA AUTORIDAD DEMANDADA UNA MULTA MÍNIMA.REQUIÉRASELE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
441	19189/21-17-07-6	FELIPE GARCIA GARCIA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FELIPE GARCIA GARCIA	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora solicita que se proceda conforme a lo establecido en el artículo 58, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, a efecto de que la autoridad demandada de cumplimiento a la sentencia definitiva.Es de indicarse a la parte actora que deberá estarse a lo acordado en el diverso proveído de la presente fecha, en el que se continuó con el procedimiento a que hace referencia el artículo 58, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
442	19189/21-17-07-6	FELIPE GARCIA GARCIA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora solicita que se proceda conforme a lo establecido en el artículo 58, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, a efecto de que la autoridad demandada de cumplimiento a la sentencia definitiva.Es de indicarse a la parte actora que deberá	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE

						estarse a lo acordado en el diverso proveído de la presente fecha, en el que se continuó con el procedimiento a que hace referencia el artículo 58, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.		
443	589/21-17-07-6	FRANCISCO JAVIER ORTIZ JIMENEZ	Director Normativo de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCO JAVIER ORTIZ JIMENEZ	20-03-2024	Se hace efectivo el apercibimiento y SE IMPONE A LA AUTORIDAD DEMANDADA UNA MULTA MÍNIMA REQUIÉRASELE NUEVAMENTE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
444	589/21-17-07-6	FRANCISCO JAVIER ORTIZ JIMENEZ	Director Normativo de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	Se hace efectivo el apercibimiento y SE IMPONE A LA AUTORIDAD DEMANDADA UNA MULTA MÍNIMA REQUIÉRASELE NUEVAMENTE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
445	589/21-17-07-6	FRANCISCO JAVIER ORTIZ JIMENEZ	Director Normativo de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCO JAVIER ORTIZ JIMENEZ	20-03-2024	SE DA CUENTA CON EL ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL LA PARTE ACTORA SOLICITA QUE SE PROCEDA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58, DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, A EFECTO DE QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA DE CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA.DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO EN EL DIVERSO PROVEÍDO DE LA PRESENTE FECHA, EN EL QUE SE CONTINUÓ CON EL PROCEDIMIENTO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 58, DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
446	589/21-17-07-6	FRANCISCO JAVIER ORTIZ JIMENEZ	Director Normativo de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	SE DA CUENTA CON EL ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL LA PARTE ACTORA SOLICITA QUE SE PROCEDA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58, DE LA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE

						LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, A EFECTO DE QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA DE CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA.DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO EN EL DIVERSO PROVEÍDO DE LA PRESENTE FECHA, EN EL QUE SE CONTINUÓ CON EL PROCEDIMIENTO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 58, DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.		
447	589/21-17-07-6	FRANCISCO JAVIER ORTIZ JIMENEZ	Director Normativo de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCO JAVIER ORTIZ JIMENEZ	20-03-2024	SE INFORMA ADSCRIPCIÓN DEL MAGITRADO A LA TERCERA PONENCIA DE LA SÉPTIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DE ESTE TRIBUNAL.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
448	589/21-17-07-6	FRANCISCO JAVIER ORTIZ JIMENEZ	Director Normativo de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	SE INFORMA ADSCRIPCIÓN DEL MAGITRADO A LA TERCERA PONENCIA DE LA SÉPTIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DE ESTE TRIBUNAL.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
449	6525/21-17-07-6	AURORA AIDE ALVARADO GUZMAN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	AURORA AIDE ALVARADO GUZMAN	20-03-2024	REQUIÉRASELE DE NUEVA CUENTA A LA LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
450	6525/21-17-07-6	AURORA AIDE ALVARADO GUZMAN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	20-03-2024	REQUIÉRASELE DE NUEVA CUENTA A LA LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
451	6525/21-17-07-6	AURORA AIDE ALVARADO GUZMAN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	AURORA AIDE ALVARADO GUZMAN	20-03-2024	SE DA CUENTA CON EL ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL LA PARTE ACTORA SOLICITA QUE SE PROCEDA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58, DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, A EFECTO DE QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA DE CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA.DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO EN EL	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE

						DIVERSO PROVEÍDO DE LA PRESENTE FECHA, EN EL QUE SE CONTINUÓ CON EL PROCEDIMIENTO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 58, DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.		
452	13533/23-17-07-6	BOX HEADE 1973, S.A. DE C.V.	Titular de la SUbdelegación 8 San Ángel del IMSS	BOX HEADE 1973, S.A. DE C.V.	20-03-2024	SE DA CUENTA CON EL OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO REMITE LOS AUTOS DEL PRESENTE JUICIO Y LA EJECUTORIA POR LA CUAL RESOLVIÓ NEGAR EL AMPARO Y PROTECCIÓN A LA PARTE ACTORA.SE ACUSA DE RECIBO.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
453	13533/23-17-07-6	BOX HEADE 1973, S.A. DE C.V.	Titular de la SUbdelegación 8 San Ángel del IMSS	Titular de la SUbdelegación 8 San Ángel del IMSS	20-03-2024	SE DA CUENTA CON EL OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO REMITE LOS AUTOS DEL PRESENTE JUICIO Y LA EJECUTORIA POR LA CUAL RESOLVIÓ NEGAR EL AMPARO Y PROTECCIÓN A LA PARTE ACTORA.SE ACUSA DE RECIBO.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
454	13533/23-17-07-6	BOX HEADE 1973, S.A. DE C.V.	Titular de la SUbdelegación 8 San Ángel del IMSS	BOX HEADE 1973, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Indíquese a las partes que en términos del artículo 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, disponen de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que de haber aportado documentos originales recojan dichas documentales en términos del diverso 280 del Código antes citado, previa toma de razón que obre en autos para la debida constancia legal.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
455	13533/23-17-07-6	BOX HEADE 1973, S.A. DE C.V.	Titular de la SUbdelegación 8 San Ángel del IMSS	Titular de la SUbdelegación 8 San Ángel del IMSS	20-03-2024	Indíquese a las partes que en términos del artículo 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, disponen de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que de haber aportado	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE

						documentos originales recojan dichas documentales en términos del diverso 280 del Código antes citado, previa toma de razón que obre en autos para la debida constancia legal.		
456	22203/23-17-07-6	CONSTRUCCIONES SAREVICH, S.A. DE C.V.	Subdirector de Construcción de Obras de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México	Subdirector de Construcción de Obras de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México	20-03-2024	Se desahoga la vista concedida respecto al recurso de reclamación interpuesto por la parte actora en contra del proveído de 13 de diciembre de 2023.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
457	22203/23-17-07-6	CONSTRUCCIONES SAREVICH, S.A. DE C.V.	Subdirector de Construcción de Obras de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México	Subdirector de Construcción de Obras de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México	21-03-2024	PRIMERO. Ha resultado procedente el recurso de reclamación interpuesto por la accionante.SEGUNDO. Son infundados los agravios hechos valer por la parte actora en la presente intancia, en consecuencia;TERCERO. Se confirma el acuerdo de 13 de diciembre de 2023, por las razones y consideraciones expuestas en el presente fallo.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

METROPOLITANAS
OCTAVA SALA REGIONAL METROPOLITANA

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	13220/23-17-08-1	RESIDENCIA MITLA 390, S.A. DE C.V.	Administrador de Asuntos Juridicos de Actividades Vulnerables "" dependiente de la Administracion Central de Asuntos Juridicos de Actividades Vulnerables de la Administracion General Juridica del Servicio de Administracion Tributaria	RESIDENCIA MITLA 390, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 782/2024 ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 15/03/2024, a través del cual la Actuaria Judicial del Decimoprimer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de fecha 12 de marzo de 2024, dictado en el Recurso de Revisión Fiscal 691/2023, en el que en la parte que interesa dice, se extravió el expediente en que se actúa y el proveído de catorce de diciembre de dos mil veintitrés, SE DECLARA FIRME y devuelve 4 legajos, sin que sea necesario acusar de recibo, toda vez que el contenido y recepción que se asiente en dicho oficio, hace las veces del acuse respectivo. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y los cuatro legajos.	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
2	13220/23-17-08-1	RESIDENCIA MITLA 390, S.A. DE C.V.	Administrador de Asuntos Juridicos de Actividades Vulnerables "" dependiente de la Administracion Central de Asuntos Juridicos de Actividades Vulnerables de la Administracion General Juridica del Servicio de Administracion Tributaria	Administrador de Asuntos Juridicos de Actividades Vulnerables "" dependiente de la Administracion Central de Asuntos Juridicos de Actividades Vulnerables de la Administracion General Juridica del Serv	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 782/2024 ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 15/03/2024, a través del cual la Actuaria Judicial del Decimoprimer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de fecha 12 de marzo de 2024, dictado en el Recurso de Revisión Fiscal 691/2023, en el que en la parte que interesa dice, se extravió el expediente en que se actúa y el proveído de catorce de diciembre de dos mil veintitrés, SE	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						DECLARA FIRME y devuelve 4 legajos, sin que sea necesario acusar de recibo, toda vez que el contenido y recepción que se asiente en dicho oficio, hace las veces del acuse respectivo. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y los cuatro legajos.		
3	629/24-17-08-1	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones, adscrita a la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Bahía de Banderas, de la Procuraduría Federal del Consumidor	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 15/03/2024, por medio del cual el representante legal de la parte actora formula su ampliación a la demanda. Se tiene por formulada la ampliación a la demanda. Se otorga el plazo de cinco días a las autoridades demandadas para que formulen su contestación relativa, para lo cual se ponen a disposición en el local que ocupa esta Sala el escrito de cuenta.	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
4	629/24-17-08-1	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones, adscrita a la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Bahía de Banderas, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones, adscrita a la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Bahía de Banderas, de la Procuraduría Federal del Consumidor	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 15/03/2024, por medio del cual el representante legal de la parte actora formula su ampliación a la demanda. Se tiene por formulada la ampliación a la demanda. Se otorga el plazo de cinco días a las autoridades demandadas para que formulen su contestación relativa, para lo cual se ponen a disposición en el local que ocupa esta Sala el escrito de cuenta.	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
5	20732/23-17-08-1	MELTZER DIGITAL MARKETING, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	MELTZER DIGITAL MARKETING, S.A. DE C.V.	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 15/02/2024, por medio del cual la demandada solicita se conceda prórroga para cumplir con el requerimiento de fecha 03 12 de diciembre del 2023. Se tiene por contestada la demanda, y por admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo del oficio que se acuerda, ante la petición que formulan, por única ocasión se le concede a la autoridad, el término improrrogable de	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						DIEZ DÍAS, contados a partir de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que exhiba la documentación requerida. Se requiere a la promovente para que en el plazo de 10 días exhiba la prueba marcada con el numeral 3. Se otorga el plazo a la actora para que formule su ampliación de demanda. Se pone a disposición del actor en el local que ocupa esta sala el oficio de contestación de demanda. Se tienen como domicilio de la autoridad el que señala para tal efecto y como delegados a las personas que cita, en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se tiene como correo electrónico de la autoridad el que se señala en el oficio de cuenta. Se da término para ampliar.		
6	20732/23-17-08-1	MELTZER DIGITAL MARKETING, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegacion 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 15/02/2024, por medio del cual la demandada solicita se conceda prórroga para cumplir con el requerimiento de fecha 03 12 de diciembre del 2023. Se tiene por contestada la demanda, y por admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo del oficio que se acuerda, ante la petición que formulan, por única ocasión se le concede a la autoridad, el término improrrogable de DIEZ DÍAS, contados a partir de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que exhiba la documentación requerida. Se requiere a la promovente para que en el plazo de 10 días exhiba la prueba marcada con el numeral 3. Se otorga el plazo a la actora para que	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						formule su ampliación de demanda. Se pone a disposición del actor en el local que ocupa esta sala el oficio de contestación de demanda. Se tienen como domicilio de la autoridad el que señala para tal efecto y como delegados a las personas que cita, en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se tiene como correo electrónico de la autoridad el que se señala en el oficio de cuenta. Se da término para ampliar.		
7	17477/22-17-08-1	MA EUGENIA DELGADO CALDERON	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA EUGENIA DELGADO CALDERON	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 19/03/2024, por medio del cual la autoridad demandada exhibe constancias relativas al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala el día 28 de octubre de 2022. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y el anexo que lo acompaña, documentales que se ponen a la vista de la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
8	17477/22-17-08-1	MA EUGENIA DELGADO CALDERON	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 19/03/2024, por medio del cual la autoridad demandada exhibe constancias relativas al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala el día 28 de octubre de 2022. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y el anexo que lo acompaña, documentales que se ponen a la vista de la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
9	17477/22-17-08-1	MA EUGENIA DELGADO CALDERON	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 19/03/2024, por	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

				Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		medio del cual la autoridad demandada exhibe constancias relativas al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala el día 28 de octubre de 2022. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y el anexo que lo acompaña, documentales que se ponen a la vista de la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.		
10	25708/23-17-08-1	SPIRIT AIRLINES, INC	Encargada de Despacho de la Representacion Local del Aeropuerto Internacional de Cancun Quintana Roo Terminal III, del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	SPIRIT AIRLINES, INC	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 15/03/2024, por medio del cual la parte actora, solicita a esta Juzgadora se declare firme la sentencia de 31 de enero de 2024, dictada en el presente juicio. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y dígase a la parte actora que deberá de estarse a la certificación de 20 de marzo de 2024.	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
11	25708/23-17-08-1	SPIRIT AIRLINES, INC	Encargada de Despacho de la Representacion Local del Aeropuerto Internacional de Cancun Quintana Roo Terminal III, del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Encargada de Despacho de la Representacion Local del Aeropuerto Internacional de Cancun Quintana Roo Terminal III, del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 15/03/2024, por medio del cual la parte actora, solicita a esta Juzgadora se declare firme la sentencia de 31 de enero de 2024, dictada en el presente juicio. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y dígase a la parte actora que deberá de estarse a la certificación de 20 de marzo de 2024.	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
12	25708/23-17-08-1	SPIRIT AIRLINES, INC	Encargada de Despacho de la Representacion Local del Aeropuerto Internacional de Cancun Quintana Roo Terminal III, del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	SPIRIT AIRLINES, INC	20-03-2024	Vistos los autos del expediente en que se actúa el suscrito Secretario de Acuerdos, CERTIFICA Que la sentencia definitiva dictada por la Magistrada Instructora de la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa con fecha 31 de enero de 2024, legalmente notificada a las partes por boletín jurisdiccional el día	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						08 de febrero de 2024, sin que dicho fallo hubiese sido controvertido por las partes, por lo que en términos del artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, razón por la cual a partir del día 05 de marzo de 2024, la sentencia de mérito ha quedado firme.		
13	25708/23-17-08-1	SPIRIT AIRLINES, INC	Encargada de Despacho de la Representacion Local del Aeropuerto Internacional de Cancun Quintana Roo Terminal III, del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Encargada de Despacho de la Representacion Local del Aeropuerto Internacional de Cancun Quintana Roo Terminal III, del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	20-03-2024	Vistos los autos del expediente en que se actúa el suscrito Secretario de Acuerdos, CERTIFICA Que la sentencia definitiva dictada por la Magistrada Instructora de la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa con fecha 31 de enero de 2024, legalmente notificada a las partes por boletín jurisdiccional el día 08 de febrero de 2024, sin que dicho fallo hubiese sido controvertido por las partes, por lo que en términos del artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, razón por la cual a partir del día 05 de marzo de 2024, la sentencia de mérito ha quedado firme.	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
14	13737/21-17-08-1	COMERCIAL DE POLLO, S.A. DE C.V.	Subtesorero de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	COMERCIAL DE POLLO, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el día 19/03/2024, por el cual el autorizado de la parte actora, solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, y requiérasele a la autoridad demandada para que en el plazo de TRES DÍAS de cumplimiento a la sentencia.	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
15	13737/21-17-08-1	COMERCIAL DE POLLO, S.A. DE C.V.	Subtesorero de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Subtesorero de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el día 19/03/2024, por el cual el autorizado de la parte actora, solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, y requiérasele a la autoridad demandada para que en el plazo de TRES DÍAS de cumplimiento a la	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						sentencia.		
16	13737/21-17-08-1	COMERCIAL DE POLLO, S.A. DE C.V.	Subtesorero de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el día 19/03/2024, por el cual el autorizado de la parte actora, solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, y requiérasele a la autoridad demandada para que en el plazo de TRES DÍAS de cumplimiento a la sentencia.	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
17	6297/24-17-08-1	COMERCIALIZADORA CRUSHI, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	COMERCIALIZADORA CRUSHI, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024, por el representante legal de la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA en la VÍA ORDINARÍA. Se tienen por admitidas las pruebas que señala en el capítulo respectivo. Se ponen a disposición en el local que ocupa esta Sala los anexos de la demanda a la autoridad demandada. La actora señala domicilio, así como correo electrónico para oír y recibir notificaciones. Se tiene por no interpuesto el incidente de suspensión. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
18	6297/24-17-08-1	COMERCIALIZADORA CRUSHI, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024, por el representante legal	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

			Vivienda para los Trabajadores	del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores		de la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA en la VÍA ORDINARÍA. Se tienen por admitidas las pruebas que señala en el capítulo respectivo. Se ponen a disposición en el local que ocupa esta Sala los anexos de la demanda a la autoridad demandada. La actora señala domicilio, así como correo electrónico para oír y recibir notificaciones. Se tiene por no interpuesto el incidente de suspensión. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
19	6297/24-17-08-1	COMERCIALIZADORA CRUSHI, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Titular de la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024, por el representante legal de la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA en la VÍA ORDINARÍA. Se tienen por admitidas las pruebas que señala en el capítulo respectivo. Se ponen a disposición en el local que ocupa esta Sala los anexos de la demanda a la autoridad demandada. La actora señala domicilio, así como correo electrónico para oír y recibir notificaciones. Se tiene por no interpuesto el incidente de suspensión. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
20	11769/23-17-08-1	SMAGETS, S.A. DE C.V.	Director de Procesos de Auditoria de la Subtesorería de Fiscalización adscrito a la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	SMAGETS, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 22/03/2024, a través del cual el Secretario del Decimoquinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite testimonio de la ejecutoria pronunciada por dicho Tribunal, el día 07 de marzo de 2024, en el Amparo Directo D.A. 734/2023, en la cual se resolvió otorgar el amparo y protección de la justicia a la parte actora, y devuelve los autos principales del expediente en que se actúa, y requiere a esta Juzgadora para que en el plazo de TRES DÍAS, informe sobre el cumplimiento que se dé a dicho fallo y solicita el acuse de recibo correspondiente. Visto lo anterior, mediante oficio que se gire al Tribunal Colegiado remitente, acúsese recibo del diverso de cuenta, del testimonio de la ejecutoria de mérito, y de los autos del juicio de nulidad en que se actúa, con su carpeta de suspensión. Luego entonces, como un principio de ejecución, se deja insubsistente la sentencia dictada el 29 de septiembre de 2023, turnándose los autos a efecto de que se dicte la sentencia en cumplimiento a la	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						ejecutoria de mérito.		
21	11769/23-17-08-1	SMAGETS, S.A. DE C.V.	Director de Procesos de Auditoria de la Subtesorería de Fiscalización adscrito a la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Director de Procesos de Auditoria de la Subtesorería de Fiscalización adscrito a la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 22/03/2024, a través del cual el Secretario del Decimoquinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite testimonio de la ejecutoria pronunciada por dicho Tribunal, el día 07 de marzo de 2024, en el Amparo Directo D.A. 734/2023, en la cual se resolvió otorgar el amparo y protección de la justicia a la parte actora, y devuelve los autos principales del expediente en que se actúa, y requiere a esta Juzgadora para que en el plazo de TRES DÍAS, informe sobre el cumplimiento que se dé a dicho fallo y solicita el acuse de recibo correspondiente. Visto lo anterior, mediante oficio que se gire al Tribunal Colegiado remitente, acúsese recibo del diverso de cuenta, del testimonio de la ejecutoria de mérito, y de los autos del juicio de nulidad en que se actúa, con su carpeta de suspensión. Luego entonces, como un principio de ejecución, se deja insubsistente la sentencia dictada el 29 de septiembre de 2023, turnándose los autos a efecto de que se dicte la sentencia en cumplimiento a la ejecutoria de mérito.	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
22	11769/23-17-08-1	SMAGETS, S.A. DE C.V.	Director de Procesos de Auditoria de la Subtesorería de Fiscalización adscrito a la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 22/03/2024, a través del cual el Secretario del Decimoquinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite testimonio de la ejecutoria pronunciada por dicho Tribunal, el día 07 de marzo de 2024, en el Amparo Directo D.A. 734/2023, en la cual	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						se resolvió otorgar el amparo y protección de la justicia a la parte actora, y devuelve los autos principales del expediente en que se actúa, y requiere a esta Juzgadora para que en el plazo de TRES DÍAS, informe sobre el cumplimiento que se dé a dicho fallo y solicita el acuse de recibo correspondiente. Visto lo anterior, mediante oficio que se gire al Tribunal Colegiado remitente, acúsese recibo del diverso de cuenta, del testimonio de la ejecutoria de mérito, y de los autos del juicio de nulidad en que se actúa, con su carpeta de suspensión. Luego entonces, como un principio de ejecución, se deja insubsistente la sentencia dictada el 29 de septiembre de 2023, turnándose los autos a efecto de que se dicte la sentencia en cumplimiento a la ejecutoria de mérito.		
23	5327/21-17-08-1	MARIA DE LA PAZ VALDES MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación en Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DE LA PAZ VALDES MARTINEZ	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el día 13/03/2024, por medio del cual diversa autoridad rinde informe en relación al oficio 17-8-1-75564/23 de fecha 02 de octubre de 2023, emitido en el expediente en que se actúa. Se tienen por recibido el oficio de cuenta, y por realizadas las manifestaciones contenidas en él, por lo tanto, sin más trámite agréguense a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar.	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
24	5327/21-17-08-1	MARIA DE LA PAZ VALDES MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación en Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación en Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el día 13/03/2024, por medio del cual diversa autoridad rinde informe en relación al oficio 17-8-1-75564/23 de fecha 02 de octubre de 2023, emitido en el expediente en que se actúa. Se tienen por recibido el oficio de cuenta, y por realizadas las manifestaciones contenidas en él, por lo tanto, sin más trámite agréguense a sus autos para los efectos legales a los	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						que haya lugar.		
25	5327/21-17-08-1	MARIA DE LA PAZ VALDES MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación en Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DE LA PAZ VALDES MARTINEZ	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 08/03/2024, por medio del cual la autoridad demandada exhibe constancias relativas al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala el día 30 de junio del 2021. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y los anexos que lo acompañan, documentales que se ponen a la vista de la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. En cuanto a la solicitud de tener por cumplida la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, dígasele a la autoridad demandada que no es posible acordar lo solicitado en razón de que la actora tiene expedito su derecho de hacer valer el medio de defensa que corresponda, en contra del cumplimiento que presenta.	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
26	5327/21-17-08-1	MARIA DE LA PAZ VALDES MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación en Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación en Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 08/03/2024, por medio del cual la autoridad demandada exhibe constancias relativas al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala el día 30 de junio del 2021. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y los anexos que lo acompañan, documentales que se ponen a la vista de la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. En cuanto a la solicitud de tener por cumplida la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, dígasele a la autoridad demandada que no es posible acordar lo solicitado en razón de que la actora	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						tiene expedito su derecho de hacer valer el medio de defensa que corresponda, en contra del cumplimiento que presenta.		
27	6188/24-17-08-1	COLEGIO 20 DE NOVIEMBRE DE 1910 DE MEXICO, S.C.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo, En la Ciudad de México, Zona Norte, Con Sede en la Alcaldía de Azcapotzalco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	COLEGIO 20 DE NOVIEMBRE DE 1910 DE MEXICO, S.C.	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024, por el representante legal de la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA en la vía sumaria y por admitidas las pruebas que señala en el capítulo respectivo. Se devuelve a la parte actora el instrumento notarial con el cual acredita su personalidad. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se ponen a disposición en el local que ocupa esta Sala los anexos de la demanda a la autoridad. La actora señala domicilio, así como correos electrónicos para oír y recibir notificaciones. Se fija el 17 de junio de 2024, como fecha para el cierre de instrucción. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que señala en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
28	6188/24-17-08-1	COLEGIO 20 DE NOVIEMBRE DE 1910 DE MEXICO, S.C.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo, En la Ciudad de México, Zona Norte, Con Sede en la Alcaldía de Azcapotzalco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo, En la Ciudad de México, Zona Norte, Con Sede en la Alcaldía de Azcapotzalco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024, por el representante legal de la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA en la vía sumaria y por admitidas las pruebas que señala en el capítulo respectivo. Se devuelve a la parte actora el instrumento notarial con el cual acredita su personalidad. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						señalado por la Ley. Se ponen a disposición en el local que ocupa esta Sala los anexos de la demanda a la autoridad. La actora señala domicilio, así como correos electrónicos para oír y recibir notificaciones. Se fija el 17 de junio de 2024, como fecha para el cierre de instrucción. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que señala en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
29	11674/23-17-08-1	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	Administradora Central de Programas Operativos con Entidades Federativas del Servicio de Administración Tributaria	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 11360/2024 ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 14/03/2024, a través del cual el Actuario Judicial del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de fecha 14 de marzo de 2024, dictado en el Recurso de Revisión Fiscal 108/2024, en el que en la parte que interesa dice, el proveído de cinco de marzo de dos mil veinticuatro, SE DECLARA FIRME y devuelve los autos principales del expediente en que se actúa, sin que sea necesario acusar de recibo. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y los autos del juicio de nulidad en que se actúa para los efectos legales a los que haya lugar.	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
30	11674/23-17-08-1	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	Administradora Central de Programas Operativos con Entidades Federativas del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Central de Programas Operativos con Entidades Federativas del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 11360/2024 ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 14/03/2024, a través del cual el Actuario Judicial del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de fecha 14 de marzo de 2024, dictado en el Recurso de Revisión	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						Fiscal 108/2024, en el que en la parte que interesa dice, el proveído de cinco de marzo de dos mil veinticuatro, SE DECLARA FIRME y devuelve los autos principales del expediente en que se actúa, sin que sea necesario acusar de recibo. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y los autos del juicio de nulidad en que se actúa para los efectos legales a los que haya lugar.		
31	11674/23-17-08-1	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	Administradora Central de Programas Operativos con Entidades Federativas del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2" del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 11360/2024 ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 14/03/2024, a través del cual el Actuario Judicial del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de fecha 14 de marzo de 2024, dictado en el Recurso de Revisión Fiscal 108/2024, en el que en la parte que interesa dice, el proveído de cinco de marzo de dos mil veinticuatro, SE DECLARA FIRME y devuelve los autos principales del expediente en que se actúa, sin que sea necesario acusar de recibo. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y los autos del juicio de nulidad en que se actúa para los efectos legales a los que haya lugar.	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
32	24046/23-17-08-1	ROSA MARIA JIMENEZ ARRIAGA	Delegado en la Zona Sur de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	ROSA MARIA JIMENEZ ARRIAGA	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el día 12/03/2024, mediante el cual la autoridad demandada, contesta la ampliación a la demanda. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y dígasele a la enjuiciada que deberá de estarse a lo acordado por esta Sala, el 06 de marzo de 2024.	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
33	24046/23-17-08-1	ROSA MARIA JIMENEZ ARRIAGA	Delegado en la Zona Sur de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	Delegado en la Zona Sur de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el día 12/03/2024, mediante el cual la autoridad	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						demandada, contesta la ampliación a la demanda. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y dígasele a la enjuiciada que deberá de estarse a lo acordado por esta Sala, el 06 de marzo de 2024.		
34	24046/23-17-08-1	ROSA MARIA JIMENEZ ARRIAGA	Delegado en la Zona Sur de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el día 12/03/2024, mediante el cual la autoridad demandada, contesta la ampliación a la demanda. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y dígasele a la enjuiciada que deberá de estarse a lo acordado por esta Sala, el 06 de marzo de 2024.	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
35	19546/22-17-08-1	FRAVIC-DAUNERT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Director General de Industria Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional	FRAVIC-DAUNERT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 15/03/2024, a través del cual la autoridad demandada formula alegatos. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones formuladas en el mismo, las cuales se tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno.	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
36	19546/22-17-08-1	FRAVIC-DAUNERT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Director General de Industria Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional	Director General de Industria Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 15/03/2024, a través del cual la autoridad demandada formula alegatos. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones formuladas en el mismo, las cuales se tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno.	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
37	26364/23-17-08-1	VICENTE ADOLFO ORTA MONZALVO Y OTROS.	Superintendencia de Zona Pachuca División de Distribución Centro Oriente, CFE Distribución empresa Productiva Subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad	VICENTE ADOLFO ORTA MONZALVO Y OTROS.	20-03-2024	Se levanta constancia de la comparecencia el día 20 de marzo de 2024, de la perito de la autoridad en TRAUMATOLOGÍA Y/O ORTOPEDIA, quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño. Acto continuo, la Magistrada Instructora acordó: Téngase por aceptado el cargo conferido, perito compareciente de la autoridad y	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						requiérasele para que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído rinda su dictamen, el cual deberá ser ratificado personalmente con posterioridad a la presentación del mismo ante esta Sala, apercibiéndose a la autoridad por conducto de la persona que comparece que, únicamente se considerará el dictamen pericial si este es rendido dentro del plazo concedido		
38	26364/23-17-08-1	VICENTE ADOLFO ORTA MONZALVO Y OTROS.	Superintendencia de Zona Pachuca División de Distribución Centro Oriente, CFE Distribución empresa Productiva Subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad	Superintendencia de Zona Pachuca División de Distribución Centro Oriente, CFE Distribución empresa Productiva Subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad	20-03-2024	Se levanta constancia de la comparecencia el día 20 de marzo de 2024, de la perito de la autoridad en TRAUMATOLOGÍA Y/O ORTOPEDIA, quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño. Acto continuo, la Magistrada Instructora acordó: Téngase por aceptado el cargo conferido, perito compareciente de la autoridad y requiérasele para que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído rinda su dictamen, el cual deberá ser ratificado personalmente con posterioridad a la presentación del mismo ante esta Sala, apercibiéndose a la autoridad por conducto de la persona que comparece que, únicamente se considerará el dictamen pericial si este es rendido dentro del plazo concedido	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
39	26364/23-17-08-1	VICENTE ADOLFO ORTA MONZALVO Y OTROS.	Superintendencia de Zona Pachuca División de Distribución Centro Oriente, CFE Distribución empresa Productiva Subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad	VICENTE ADOLFO ORTA MONZALVO Y OTROS.	20-03-2024	Se levanta constancia de la comparecencia el día 20 de marzo de 2024 del perito de la parte actora en materia de ENERGÍA ELÉCTRICA, quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño. Acto continuo, la Magistrada Instructora acordó:	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						Téngase por aceptado el cargo conferido, perito compareciente de la parte actora y requiérasele para que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído rinda su dictamen, apercibiéndose a la actora por conducto de la persona que comparece que, únicamente se considerará el dictamen pericial si este es rendido dentro del plazo concedido		
40	26364/23-17-08-1	VICENTE ADOLFO ORTA MONZALVO Y OTROS.	Superintendencia de Zona Pachuca División de Distribución Centro Oriente, CFE Distribución empresa Productiva Subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad	Superintendencia de Zona Pachuca División de Distribución Centro Oriente, CFE Distribución empresa Productiva Subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad	20-03-2024	Se levanta constancia de la comparecencia el día 20 de marzo de 2024 del perito de la parte actora en materia de ENERGÍA ELÉCTRICA, quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño. Acto continuo, la Magistrada Instructora acordó: Téngase por aceptado el cargo conferido, perito compareciente de la parte actora y requiérasele para que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído rinda su dictamen, apercibiéndose a la actora por conducto de la persona que comparece que, únicamente se considerará el dictamen pericial si este es rendido dentro del plazo concedido	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
41	26364/23-17-08-1	VICENTE ADOLFO ORTA MONZALVO Y OTROS.	Superintendencia de Zona Pachuca División de Distribución Centro Oriente, CFE Distribución empresa Productiva Subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad	VICENTE ADOLFO ORTA MONZALVO Y OTROS.	21-03-2024	Se levanta constancia de la comparecencia el día 21 de marzo de 2024 de la perito de la parte actora en materia de TRAUMATOLOGÍA Y/O ORTOPEDIA, quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño. Acto continuo, la Magistrada Instructora acordó: Téngase por aceptado el cargo conferido, perito compareciente de la parte actora y requiérasele para que en el plazo de QUINCE DÍAS,	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído rinda su dictamen, apercibiéndose a la actora por conducto de la persona que comparece que, únicamente se considerará el dictamen pericial si este es rendido dentro del plazo concedido		
42	26364/23-17-08-1	VICENTE ADOLFO ORTA MONZALVO Y OTROS.	Superintendencia de Zona Pachuca División de Distribución Centro Oriente, CFE Distribución empresa Productiva Subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad	Superintendencia de Zona Pachuca División de Distribución Centro Oriente, CFE Distribución empresa Productiva Subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad	21-03-2024	Se levanta constancia de la comparecencia el día 21 de marzo de 2024 de la perito de la parte actora en materia de TRAUMATOLOGÍA Y/O ORTOPEDIA, quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño. Acto continuo, la Magistrada Instructora acordó: Téngase por aceptado el cargo conferido, perito compareciente de la parte actora y requiérasele para que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído rinda su dictamen, apercibiéndose a la actora por conducto de la persona que comparece que, únicamente se considerará el dictamen pericial si este es rendido dentro del plazo concedido	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
43	28233/23-17-08-1	POSTENSA OBRA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Naucalpan de la Delegación Regional Estado de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	POSTENSA OBRA, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/2024, por la parte actora, se desiste respecto de uno de los créditos impugnados. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y requiérase a la parte actora para que en el término de TRES DÍAS, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente auto, ratifique el desistimiento de referencia.	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
44	28233/23-17-08-1	POSTENSA OBRA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Naucalpan de la Delegación Regional Estado de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Naucalpan de la Delegación Regional Estado de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/2024, por la parte actora, se desiste respecto de uno de los créditos	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						impugnados. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y requiérase a la parte actora para que en el término de TRES DÍAS, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente auto, ratifique el desistimiento de referencia.		
45	28233/23-17-08-1	POSTENSA OBRA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Naucalpan de la Delegación Regional Estado de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/2024, por la parte actora, se desiste respecto de uno de los créditos impugnados. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y requiérase a la parte actora para que en el término de TRES DÍAS, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente auto, ratifique el desistimiento de referencia.	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
46	28233/23-17-08-1	POSTENSA OBRA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Naucalpan de la Delegación Regional Estado de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Toluca de la Delegación Regional Estado de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/2024, por la parte actora, se desiste respecto de uno de los créditos impugnados. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y requiérase a la parte actora para que en el término de TRES DÍAS, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente auto, ratifique el desistimiento de referencia.	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
47	28233/23-17-08-1	POSTENSA OBRA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Naucalpan de la Delegación Regional Estado de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	POSTENSA OBRA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el día 15/03/2024, por el autorizado de la parte actora, comparece a ante esta Juzgadora a exhibir diversos oficios por medio de los cuales ofrece ante las autoridades exactoras, embargo en la negociación, por lo cual es procedente establecer que se cumple con el requisito de garantizar el interés fiscal, a fin de poder obtener la suspensión definitiva. Se tiene por recibido el	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						escrito de cuenta y anexos que lo acompañan, y dígasele a la parte actora que si bien en la interlocutoria de suspensión definitiva dictada el 26 de febrero de 2024, se otorgó la suspensión condicionando su efectividad respecto de los créditos impugnados en el presente juicio, hasta que constituyera ante la autoridad exactora garantía suficiente por alguno de los medios que el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación prevé para ello, lo cierto es que actora acredita ante esta Juzgadora haber garantizado el interés fiscal de los créditos controvertidos, quedando solventada dicha condición por lo que la suspensión otorgada surte plenos efectos.		
48	28233/23-17-08-1	POSTENSA OBRA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Naucalpan de la Delegación Regional Estado de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Naucalpan de la Delegación Regional Estado de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el día 15/03/2024, por el autorizado de la parte actora, comparece a ante esta Juzgadora a exhibir diversos oficios por medio de los cuales ofrece ante las autoridades exactoras, embargo en la negociación, por lo cual es procedente establecer que se cumple con el requisito de garantizar el interés fiscal, a fin de poder obtener la suspensión definitiva. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y anexos que lo acompañan, y dígasele a la parte actora que si bien en la interlocutoria de suspensión definitiva dictada el 26 de febrero de 2024, se otorgó la suspensión condicionando su efectividad respecto de los créditos impugnados en el presente juicio, hasta que constituyera ante la autoridad exactora garantía suficiente por alguno de los medios que el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación prevé	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						para ello, lo cierto es que actora acredita ante esta Juzgadora haber garantizado el interés fiscal de los créditos controvertidos, quedando solventada dicha condición por lo que la suspensión otorgada surte plenos efectos.		
49	28233/23-17-08-1	POSTENSA OBRA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Naucalpan de la Delegación Regional Estado de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el día 15/03/2024, por el autorizado de la parte actora, comparece a ante esta Juzgadora a exhibir diversos oficios por medio de los cuales ofrece ante las autoridades exactoras, embargo en la negociación, por lo cual es procedente establecer que se cumple con el requisito de garantizar el interés fiscal, a fin de poder obtener la suspensión definitiva. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y anexos que lo acompañan, y dígasele a la parte actora que si bien en la interlocutoria de suspensión definitiva dictada el 26 de febrero de 2024, se otorgó la suspensión condicionando su efectividad respecto de los créditos impugnados en el presente juicio, hasta que constituyera ante la autoridad exactora garantía suficiente por alguno de los medios que el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación prevé para ello, lo cierto es que actora acredita ante esta Juzgadora haber garantizado el interés fiscal de los créditos controvertidos, quedando solventada dicha condición por lo que la suspensión otorgada surte plenos efectos.	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
50	28233/23-17-08-1	POSTENSA OBRA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Naucalpan de la Delegación Regional Estado de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Toluca de la Delegación Regional Estado de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el día 15/03/2024, por el autorizado de la parte actora, comparece a ante esta Juzgadora a exhibir diversos oficios por medio de los cuales ofrece ante las autoridades	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						exactoras, embargo en la negociación, por lo cual es procedente establecer que se cumple con el requisito de garantizar el interés fiscal, a fin de poder obtener la suspensión definitiva. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y anexos que lo acompañan, y dígasele a la parte actora que si bien en la interlocutoria de suspensión definitiva dictada el 26 de febrero de 2024, se otorgó la suspensión condicionando su efectividad respecto de los créditos impugnados en el presente juicio, hasta que constituyera ante la autoridad exactora garantía suficiente por alguno de los medios que el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación prevé para ello, lo cierto es que actora acredita ante esta Juzgadora haber garantizado el interés fiscal de los créditos controvertidos, quedando solventada dicha condición por lo que la suspensión otorgada surte plenos efectos.		
51	29412/21-17-08-1	COLEGIO CHIMALISTAC, S.C	Administración de Apoyo Jurídico de Servicios al Contribuyente "1", de la Administración Central de Apoyo Jurídico de Servicios al Contribuyente Servicio de Administración Tributaria con sede en la Ciudad de México	COLEGIO CHIMALISTAC, S.C	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 14/03/2024, a través del cual la Actuaria Judicial del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite testimonio de la ejecutoria pronunciada por dicho Tribunal, el día 29 de febrero de 2024, en el Recurso de Revisión Fiscal 418/2023, en la que resolvió desechar los recursos de revisión fiscal principal y adhesivo, y devuelve los autos del juicio de nulidad en que se actúa, sin que sea necesario acusar de recibo, toda vez que el contenido y recepción que se asiente en dicho oficio, hace las veces del acuse respectivo. Se tiene por recibido el oficio de cuenta,	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						así como la ejecutoria aludida, y los autos del juicio de nulidad en que se actúa, así como su carpeta de suspensión, para los efectos legales a los que haya lugar.		
52	29412/21-17-08-1	COLEGIO CHIMALISTAC, S.C	Administración de Apoyo Jurídico de Servicios al Contribuyente "1", de la Administración Central de Apoyo Jurídico de Servicios al Contribuyente Servicio de Administración Tributaria con sede en la Ciudad de México	Administración de Apoyo Jurídico de Servicios al Contribuyente "1", de la Administración Central de Apoyo Jurídico de Servicios al Contribuyente Servicio de Administración Tributaria con sede en la Ci	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 14/03/2024, a través del cual la Actuaria Judicial del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite testimonio de la ejecutoria pronunciada por dicho Tribunal, el día 29 de febrero de 2024, en el Recurso de Revisión Fiscal 418/2023, en la que resolvió desechar los recursos de revisión fiscal principal y adhesivo, y devuelve los autos del juicio de nulidad en que se actúa, sin que sea necesario acusar de recibo, toda vez que el contenido y recepción que se asiente en dicho oficio, hace las veces del acuse respectivo. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, así como la ejecutoria aludida, y los autos del juicio de nulidad en que se actúa, así como su carpeta de suspensión, para los efectos legales a los que haya lugar.	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
53	29412/21-17-08-1	COLEGIO CHIMALISTAC, S.C	Administración de Apoyo Jurídico de Servicios al Contribuyente "1", de la Administración Central de Apoyo Jurídico de Servicios al Contribuyente Servicio de Administración Tributaria con sede en la Ciudad de México	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" de la Administración General Jurídica Servicio de Administración Tributaria con sede en la Ciudad de México	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 14/03/2024, a través del cual la Actuaria Judicial del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite testimonio de la ejecutoria pronunciada por dicho Tribunal, el día 29 de febrero de 2024, en el Recurso de Revisión Fiscal 418/2023, en la que resolvió desechar los recursos de revisión fiscal principal y adhesivo, y devuelve los autos del juicio de nulidad en que se actúa, sin que sea necesario acusar de recibo, toda vez que el contenido y recepción que se	VICTORIA LAZO CASTILLO	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						asiente en dicho oficio, hace las veces del acuse respectivo. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, así como la ejecutoria aludida, y los autos del juicio de nulidad en que se actúa, así como su carpeta de suspensión, para los efectos legales a los que haya lugar.		
54	2673/22-17-08-4	CORPORACION RIMISP, A.C.	El Director de Procesos de Auditoría de la Subtesorería de Fiscalización, adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	CORPORACION RIMISP, A.C.	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito mediante el cual la parte actora solicita la devolución del instrumento notarial.	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
55	2673/22-17-08-4	CORPORACION RIMISP, A.C.	El Director de Procesos de Auditoría de la Subtesorería de Fiscalización, adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	El Director de Procesos de Auditoría de la Subtesorería de Fiscalización, adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de Méxi	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito mediante el cual la parte actora solicita la devolución del instrumento notarial.	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
56	2673/22-17-08-4	CORPORACION RIMISP, A.C.	El Director de Procesos de Auditoría de la Subtesorería de Fiscalización, adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito mediante el cual la parte actora solicita la devolución del instrumento notarial.	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
57	4021/24-17-08-4	COMERCIALIZADORA MEDICA SUAREZ, S.C.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de México	COMERCIALIZADORA MEDICA SUAREZ, S.C.	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad rinde su informe de suspensión	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
58	4021/24-17-08-4	COMERCIALIZADORA MEDICA SUAREZ, S.C.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de México	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de México	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad rinde su informe de suspensión	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
59	4021/24-17-08-4	COMERCIALIZADORA MEDICA SUAREZ, S.C.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de México	COMERCIALIZADORA MEDICA SUAREZ, S.C.	20-03-2024	I.- Se CONCEDE en definitiva la suspensión solicitada, en los términos descritos en el considerando Segundo de esta sentencia.II.- NOTIFÍQUESE.	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
60	4021/24-17-08-4	COMERCIALIZADORA MEDICA SUAREZ, S.C.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de México	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de México	20-03-2024	I.- Se CONCEDE en definitiva la suspensión solicitada, en los términos descritos en el considerando Segundo de esta sentencia.II.- NOTIFÍQUESE.	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
61	6056/24-17-08-4	DAVID FERNANDEZ RODRIGUEZ	Directora General Adscrita a la Unidad de Inteligencia Financiera	DAVID FERNANDEZ RODRIGUEZ	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el día 14/03/2024. SE LE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba copias de traslado apercibido que de no hacerlo en el tiempo	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA

						y forma se tendrá por no presentada		
62	27421/23-17-08-4	AGUSTIN AGUIRRE LOPEZ	La Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AGUSTIN AGUIRRE LOPEZ	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024 por el que la parte DEMANDADA cumplimenta el requerimiento formulado para lo cual exhibe las documentales correspondientes. Téngase por cumplido el requerimiento en comento por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto.	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
63	27421/23-17-08-4	AGUSTIN AGUIRRE LOPEZ	La Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	La Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024 por el que la parte DEMANDADA cumplimenta el requerimiento formulado para lo cual exhibe las documentales correspondientes. Téngase por cumplido el requerimiento en comento por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto.	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
64	23709/22-17-08-4	MARIA JUANA CORTES PEREZ	El Subdelegado de Prestaciones Economicas de la Zona Poniente, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA JUANA CORTES PEREZ	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad remite constancias de cumplimiento.	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
65	23709/22-17-08-4	MARIA JUANA CORTES PEREZ	El Subdelegado de Prestaciones Economicas de la Zona Poniente, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	El Subdelegado de Prestaciones Economicas de la Zona Poniente, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad remite constancias de cumplimiento.	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
66	17324/21-17-08-4	FAUSTINO FLORES ALAMILLA	JEFE DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE ZONA NORTE EN LA CIUDAD DE MEXICO	FAUSTINO FLORES ALAMILLA	11-03-2024	Se tiene por cumplida la sentencia sin objeción, por lo que se trata de un asunto concluido	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
67	17324/21-17-08-4	FAUSTINO FLORES ALAMILLA	JEFE DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE ZONA NORTE EN LA CIUDAD DE MEXICO	JEFE DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE ZONA	11-03-2024	Se tiene por cumplida la sentencia sin objeción, por lo que se trata de un asunto concluido	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA

				NORTE				
68	17324/21-17-08-4	FAUSTINO FLORES ALAMILLA	JEFE DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE ZONA NORTE EN LA CIUDAD DE MEXICO	FAUSTINO FLORES ALAMILLA	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio mediante el cual diversa sala solicita se informe el estado procesal en que se actua	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
69	17324/21-17-08-4	FAUSTINO FLORES ALAMILLA	JEFE DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE ZONA NORTE EN LA CIUDAD DE MEXICO	JEFE DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE ZONA NORTE	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio mediante el cual diversa sala solicita se informe el estado procesal en que se actua	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
70	12017/23-17-08-4	LF DEL CENTRO S.C. DE R.L. DE C.V.	El Titular de la Subdelegación 04 Guerrero de la Delegación Norte del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	LF DEL CENTRO S.C. DE R.L. DE C.V.	21-03-2024	Toda vez que se advierte que el dictamen del perito de la autoridad ha sido debidamente ratificado, se tiene por rendido y ratificado el mismo, para los efectos legales	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
71	12017/23-17-08-4	LF DEL CENTRO S.C. DE R.L. DE C.V.	El Titular de la Subdelegación 04 Guerrero de la Delegación Norte del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	El Titular de la Subdelegación 04 Guerrero de la Delegación Norte del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-03-2024	Toda vez que se advierte que el dictamen del perito de la autoridad ha sido debidamente ratificado, se tiene por rendido y ratificado el mismo, para los efectos legales	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
72	12017/23-17-08-4	LF DEL CENTRO S.C. DE R.L. DE C.V.	El Titular de la Subdelegación 04 Guerrero de la Delegación Norte del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	LF DEL CENTRO S.C. DE R.L. DE C.V.	22-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio indicado al rubro, se advierte que se encuentra debidamente integrado el expediente, y no existe cuestión pendiente a tramitar, por tanto, con fundamento en los artículos 58-11 y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2016, se concede a las partes el plazo de TRES DÍAS para formular sus alegatos, al cabo del cual, con alegatos o sin ellos, se cerrara la instrucción	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA

73	12017/23-17-08-4	LF DEL CENTRO S.C. DE R.L. DE C.V.	El Titular de la Subdelegación 04 Guerrero de la Delegación Norte del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	El Titular de la Subdelegación 04 Guerrero de la Delegación Norte del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio indicado al rubro, se advierte que se encuentra debidamente integrado el expediente, y no existe cuestión pendiente a tramitar, por tanto, con fundamento en los artículos 58-11 y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2016, se concede a las partes el plazo de TRES DÍAS para formular sus alegatos, al cabo del cual, con alegatos o sin ellos, se cerrara la instrucción	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
74	4802/24-17-08-4	ARTURO PERALES QUESADA	Direccion de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del EStado	ARTURO PERALES QUESADA	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA

75	4802/24-17-08-4	ARTURO PERALES QUESADA	Direccion de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del EStado	Direccion de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del EStado	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
76	17701/22-17-08-4	RICARDO RUBIN DE CELIS ARELLANO	El Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 4 del Servicio de Administración Tributaria	RICARDO RUBIN DE CELIS ARELLANO	14-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 13/03/2024 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 12/02/2024, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA

						Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
77	6114/24-17-08-4	ZOILA SOLLOSO QUIJANO	Subdireccion de Pensiones de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ZOILA SOLLOSO QUIJANO	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
78	6114/24-17-08-4	ZOILA SOLLOSO QUIJANO	Subdireccion de Pensiones de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdireccion de Pensiones de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA

						correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
79	4078/24-17-08-4	ALICIA ADRIANA ACOSTA VIÑAS	Subdirectora de Afiliacion y Vigencia de Derechos de la Direccion de Incorporacion Recaudacion e Inversiones del Istituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del EStado	ALICIA ADRIANA ACOSTA VIÑAS	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/02/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA

80	4078/24-17-08-4	ALICIA ADRIANA ACOSTA VIÑAS	Subdirectora de Afiliacion y Vigencia de Derechos de la Direccion de Incorporacion Recaudacion e Inversiones del Istituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del EStado	Subdirectora de Afiliacion y Vigencia de Derechos de la Direccion de Incorporacion Recaudacion e Inversiones del Istituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del EStado	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/02/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
81	3513/24-17-08-4	CONTROLADORA GALOPA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	CONTROLADORA GALOPA, S.A. DE C.V.	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/02/2024. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA

						ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
82	3513/24-17-08-4	CONTROLADORA GALOPA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegacion 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/02/2024. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
83	27109/23-17-08-4	JUAN VAZQUEZ VAZQUEZ	Director General de lo Contencioso y Procedimientos Constitucionales, de la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	JUAN VAZQUEZ VAZQUEZ	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la parte actora solicita se declare precluido el derecho de la autoridad para formular su contestación de demanda	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
84	27109/23-17-08-4	JUAN VAZQUEZ VAZQUEZ	Director General de lo Contencioso y Procedimientos Constitucionales, de la	Director General de lo Contencioso y Procedimientos	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la parte actora	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA

			Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Constitucionales, de la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana		solicita se declare precluido el derecho de la autoridad para formular su contestación de demanda		
85	9058/23-17-08-4	EVERARDO MACARIO FABIAN GIRON	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones de la Representación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EVERARDO MACARIO FABIAN GIRON	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/03/2024 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
86	9058/23-17-08-4	EVERARDO MACARIO FABIAN GIRON	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones de la Representación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones de la Representación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabaj	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/03/2024 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	VICTORIA LAZO CASTILLO	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
87	29855/22-17-08-7	RAGAR ESTATE & BUILD, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del	RAGAR ESTATE & BUILD, S. DE R.L.	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la	VICTORIA LAZO CASTILLO	GUADALUPE DEL CARMEN

			Seguro Social 4 "Guerrero" Desconcentrada Norte del Distrito Federal Órgano de Operación Administrativa	DE C.V.		Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 21/03/2024, por medio del cual la autoridad demandada formula su contestación a la ampliación de demanda. Se tiene por contestada la ampliación de demanda. Se ponen a disposición en el local que ocupa esta Sala, la copia simple del oficio de contestación a la ampliación de la demanda, a la parte actora y se dan alegatos.		HUERTA JUÁREZ
88	29855/22-17-08-7	RAGAR ESTATE & BUILD, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social 4 "Guerrero" Desconcentrada Norte del Distrito Federal Órgano de Operación Administrativa	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social 4 "Guerrero" Desconcentrada Norte del Distrito Federal Órgano de Operación Administrativa	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 21/03/2024, por medio del cual la autoridad demandada formula su contestación a la ampliación de demanda. Se tiene por contestada la ampliación de demanda. Se ponen a disposición en el local que ocupa esta Sala, la copia simple del oficio de contestación a la ampliación de la demanda, a la parte actora y se dan alegatos.	VICTORIA LAZO CASTILLO	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
89	24205/18-17-08-7	MARICELA HERNANDEZ GARCIA	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARICELA HERNANDEZ GARCIA	22-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido el 11/03/2024, por medio del cual el Juzgado de Distrito remite promociones y requiere informe, el cual se rinde dentro del plazo correspondiente.	VICTORIA LAZO CASTILLO	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
90	24205/18-17-08-7	MARICELA HERNANDEZ GARCIA	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido el 11/03/2024, por medio del cual el Juzgado de Distrito remite promociones y requiere informe, el cual se rinde dentro del plazo correspondiente.	VICTORIA LAZO CASTILLO	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
91	18959/23-17-08-2	NTE VZ CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NTE VZ CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Visto el escrito presentado ante la Oficialía de Partes Común de este Órgano Jurisdiccional el 19 de marzo de 2024, por medio del cual el C. MARGARITA VARGAS VÁZQUEZ, representante legal de NTE VZ CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.,	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						promueve DEMANDA DE AMPARO ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, en contra de la sentencia definitiva de fecha 29 de febrero de 2024, emitida por la Magistrada Instructora en la Segunda Ponencia de esta Sala; en el juicio en que se actúa.- Téngase por recibida la demanda de garantías aludida, con copias de la misma para el traslado.- Con fundamento en los artículos 163 y 167, de la Ley de Amparo y 29 fracción VII del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, fórmese la carpeta de amparo correspondiente, la cual deberá integrarse con los siguientes documentos: copia de la resolución impugnada por el actor en el amparo y copia de la demanda de garantías		
92	3942/24-17-08-2	DECLAREMOS SERVICIOS DE CONSULTORIA, S.A.P.I. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN SAN ÁNGEL DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DECLAREMOS SERVICIOS DE CONSULTORIA, S.A.P.I. DE C.V.	12-03-2024	Se procede a acordar lo conducente respecto del escrito inicial de demanda del referido juicio, en los términos siguientes: Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México, el 21 de agosto de 2023 y remitido a la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas el 20 de febrero del año en curso, a través del cual la C. MARÍA JENNY MAYA GONZÁLEZ, en su carácter de representante legal de DECLAREMOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA, S.A.P.I. DE C.V., personalidad que tiene acreditada ante este Tribunal, bajo el número 2078, del Libro Año 2021, en la foja 5, comparece a demandar la nulidad de la resolución determinante de los créditos 239301792, 239301793,	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						239301794, 239301795 y 239301796, correspondientes los periodos 01/2021, 01/2021, 06/2021, 12/2021 y 12/2021, en cantidad total de $358,248.33, atribuidos al titular de la Subdelegación San Ángel de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual manifiesta desconocer en términos del artículo 16, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- SE ADMITE		
93	3942/24-17-08-2	DECLAREMOS SERVICIOS DE CONSULTORIA, S.A.P.I. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN SAN ÁNGEL DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN SAN ÁNGEL DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	12-03-2024	Se procede a acordar lo conducente respecto del escrito inicial de demanda del referido juicio, en los términos siguientes: Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México, el 21 de agosto de 2023 y remitido a la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas el 20 de febrero del año en curso, a través del cual la C. MARÍA JENNY MAYA GONZÁLEZ, en su carácter de representante legal de DECLAREMOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA, S.A.P.I. DE C.V., personalidad que tiene acreditada ante este Tribunal, bajo el número 2078, del Libro Año 2021, en la foja 5, comparece a demandar la nulidad de la resolución determinante de los créditos 239301792, 239301793, 239301794, 239301795 y 239301796, correspondientes los periodos 01/2021, 01/2021, 06/2021, 12/2021 y 12/2021, en cantidad total de $358,248.33, atribuidos al titular de la Subdelegación San Ángel de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						Social, la cual manifiesta desconocer en términos del artículo 16, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- SE ADMITE		
94	3942/24-17-08-2	DECLAREMOS SERVICIOS DE CONSULTORIA, S.A.P.I. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN SAN ÁNGEL DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DECLAREMOS SERVICIOS DE CONSULTORIA, S.A.P.I. DE C.V.	13-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN y con fundamento en el artículo 36, fracción IX, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, la cual surtirá efectos hasta en tanto acredite haber garantizado el interés fiscal de los créditos impugnados. En ese sentido, con fundamento en el artículo 28, fracción II, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la actora para que en el plazo de tres días, acredite ante esta Sala haber garantizado el interés fiscal a satisfacción de la autoridad exactora. Por otra parte, se requiere, al titular de la Subdelegación San Ángel de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que en el plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda el informe de Ley, apercibida que de no ser así, se estará a lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
95	3942/24-17-08-2	DECLAREMOS SERVICIOS DE CONSULTORIA, S.A.P.I. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN SAN ÁNGEL DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN SAN ÁNGEL DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	13-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN y con fundamento en el artículo 36, fracción IX, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, la cual surtirá efectos hasta en tanto acredite haber garantizado el interés fiscal de los créditos impugnados. En ese sentido, con	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						fundamento en el artículo 28, fracción II, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la actora para que en el plazo de tres días, acredite ante esta Sala haber garantizado el interés fiscal a satisfacción de la autoridad exactora. Por otra parte, se requiere, al titular de la Subdelegación San Ángel de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que en el plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda el informe de Ley, apercibida que de no ser así, se estará a lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
96	3942/24-17-08-2	DECLAREMOS SERVICIOS DE CONSULTORIA, S.A.P.I. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN SAN ÁNGEL DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DECLAREMOS SERVICIOS DE CONSULTORIA, S.A.P.I. DE C.V.	08-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 29 y 43, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como en los puntos Primero, fracción XIV, Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/7/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa por el cual se aprobó la adscripción de Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que en sesión de fecha 1º de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa aprobó la adscripción de la magistrada MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en la Ciudad de México, con efectos a	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional determine otra situación		
97	3942/24-17-08-2	DECLAREMOS SERVICIOS DE CONSULTORIA, S.A.P.I. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN SAN ÁNGEL DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN SAN ÁNGEL DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	08-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 29 y 43, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como en los puntos Primero, fracción XIV, Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/7/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa por el cual se aprobó la adscripción de Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que en sesión de fecha 1º de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa aprobó la adscripción de la magistrada MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en la Ciudad de México, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional determine otra situación	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
98	6031/24-17-08-2	FURQUES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 8 SAN ÁNGEL, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	FURQUES, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 14 de marzo del año en curso, por medio del cual la C. GABRIELA HERNÁNDEZ PÉREZ, en representación legal de FURQUES, S.A. DE C.V., personalidad que tiene acreditada ante este Tribunal, bajo el registro No. 12,308, del libro LIX, de la	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						foja 40, comparece a demandar la nulidad de la cédula de liquidación por diferencias en la determinación y pago de cuotas, de 31 de enero de 2024, emitida por el titular de la Subdelegación 8 San Ángel, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la cual se determinan los créditos 243013368 y 248013368, ambos respecto del periodo 12/2023, en cantidad total de $260,602.64.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 13, 14, 15, 58-1 y 58-2, fracción I y demás relativos, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el 3, fracción II y 36 fracciones I y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal, vigente, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA		
99	6031/24-17-08-2	FURQUES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 8 SAN ÁNGEL, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 8 SAN ÁNGEL, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	19-03-2024	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 14 de marzo del año en curso, por medio del cual la C. GABRIELA HERNÁNDEZ PÉREZ, en representación legal de FURQUES, S.A. DE C.V., personalidad que tiene acreditada ante este Tribunal, bajo el registro No. 12,308, del libro LIX, de la foja 40, comparece a demandar la nulidad de la cédula de liquidación por diferencias en la determinación y pago de cuotas, de 31 de enero de 2024, emitida por el titular de la Subdelegación 8 San Ángel, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la cual se determinan los	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						créditos 243013368 y 248013368, ambos respecto del periodo 12/2023, en cantidad total de $260,602.64.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 13, 14, 15, 58-1 y 58-2, fracción I y demás relativos, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el 3, fracción II y 36 fracciones I y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal, vigente, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA		
100	6031/24-17-08-2	FURQUES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 8 SAN ÁNGEL, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	FURQUES, S.A. DE C.V.	20-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN y con fundamento en el artículo 36, fracción IX, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, para que las cosas se mantengan en el estado que se encuentran, hasta en tanto se resuelva en definitiva la presente solicitud, suspensión que surtirá sus efectos si se ha constituido o se constituye la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables. Aunado a lo anterior, y con el objeto de mejor proveer en la solicitud que nos ocupa, con fundamento en los artículos 28, fracción II, inciso a) y 41 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, se requiere a la parte actora para que dentro del término de TRES DÍAS acredite ante esta Sala, en su caso, el haber garantizado debidamente ante la autoridad ejecutora el interés fiscal respecto de los créditos impugnados. Por otra parte, se	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						requiere, al titular de la Subdelegación 8 San Ángel, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que en el plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda el informe de Ley, apercibida que de no ser así, se estará a lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
101	6031/24-17-08-2	FURQUES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 8 SAN ÁNGEL, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 8 SAN ÁNGEL, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	20-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN y con fundamento en el artículo 36, fracción IX, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, para que las cosas se mantengan en el estado que se encuentran, hasta en tanto se resuelva en definitiva la presente solicitud, suspensión que surtirá sus efectos si se ha constituido o se constituye la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables. Aunado a lo anterior, y con el objeto de mejor proveer en la solicitud que nos ocupa, con fundamento en los artículos 28, fracción II, inciso a) y 41 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, se requiere a la parte actora para que dentro del término de TRES DÍAS acredite ante esta Sala, en su caso, el haber garantizado debidamente ante la autoridad ejecutora el interés fiscal respecto de los créditos impugnados. Por otra parte, se requiere, al titular de la Subdelegación 8 San Ángel, del	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que en el plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda el informe de Ley, apercibida que de no ser así, se estará a lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
102	6031/24-17-08-2	FURQUES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 8 SAN ÁNGEL, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	FURQUES, S.A. DE C.V.	19-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 29 y 43, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como en los puntos Primero, fracción XIV, Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/7/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa por el cual se aprobó la adscripción de Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que en sesión de fecha 1º de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa aprobó la adscripción de la magistrada MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en la Ciudad de México, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional determine otra situación	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
103	6031/24-17-08-2	FURQUES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 8 SAN ÁNGEL, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 8 SAN ÁNGEL, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO	19-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 29 y 43, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

			INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		como en los puntos Primero, fracción XIV, Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/7/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa por el cual se aprobó la adscripción de Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que en sesión de fecha 1º de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa aprobó la adscripción de la magistrada MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en la Ciudad de México, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional determine otra situación		
104	23976/23-17-08-2	GRUPO DISTRIBUIDOR ASOCIADO DE ENERGETICOS, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	GRUPO DISTRIBUIDOR ASOCIADO DE ENERGETICOS, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Toda vez que por Acuerdo G/JGA/7/2024, punto Primero fracción XIV, de fecha 1° de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración aprobó la adscripción de la Magistrada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta en tanto la citada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.--- En tal virtud y en acatamiento a lo establecido en el punto TERCERO de dicho acuerdo, hágase del conocimiento de las	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						partes la citada adscripción		
105	23976/23-17-08-2	GRUPO DISTRIBUIDOR ASOCIADO DE ENERGETICOS, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	19-03-2024	Toda vez que por Acuerdo G/JGA/7/2024, punto Primero fracción XIV, de fecha 1° de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración aprobó la adscripción de la Magistrada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta en tanto la citada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.--- En tal virtud y en acatamiento a lo establecido en el punto TERCERO de dicho acuerdo, hágase del conocimiento de las partes la citada adscripción	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
106	23976/23-17-08-2	GRUPO DISTRIBUIDOR ASOCIADO DE ENERGETICOS, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	GRUPO DISTRIBUIDOR ASOCIADO DE ENERGETICOS, S.A. DE C.V.	20-03-2024	TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA en el presente juicio de nulidad en los términos que lo hace el SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, en representación de la autoridad demandada.- Téngase por admitidas las pruebas que se mencionan en el capítulo correspondiente.- Ahora bien, dado que la autoridad junto con el oficio de cuenta, exhibe copia de los expedientes administrativos solicitados, se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado en auto admisorio; dejándose sin efectos el apercibimiento	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						decretado en el mismo, por lo cual se ordenan poner a la vista de la actora para su consulta.- Se ordena poner a disposición de la actora, en el local que ocupa esta Sala, el traslado relativo a la contestación de demanda, a fin de que los recoja, y proceda a manifestar lo que a su derecho convenga.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el que señala la autoridad en su contestación y por autorizadas a las personas que indica como sus delegados, en términos del artículo 5º de la Ley invocada, así como por señalada la dirección de correo electrónico que refiere		
107	23976/23-17-08-2	GRUPO DISTRIBUIDOR ASOCIADO DE ENERGETICOS, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA en el presente juicio de nulidad en los términos que lo hace el SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, en representación de la autoridad demandada.- Téngase por admitidas las pruebas que se mencionan en el capítulo correspondiente.- Ahora bien, dado que la autoridad junto con el oficio de cuenta, exhibe copia de los expedientes administrativos solicitados, se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado en auto admisorio; dejándose sin efectos el apercibimiento decretado en el mismo, por lo cual se ordenan poner a la vista de la actora para su consulta.- Se ordena poner a disposición de la actora, en el local que ocupa esta Sala, el traslado relativo a	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						la contestación de demanda, a fin de que los recoja, y proceda a manifestar lo que a su derecho convenga.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el que señala la autoridad en su contestación y por autorizadas a las personas que indica como sus delegados, en términos del artículo 5º de la Ley invocada, así como por señalada la dirección de correo electrónico que refiere		
108	2912/24-17-08-2	DESARROLLADORA MONT SERVICES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DE LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL AHORA CDMX DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DESARROLLADORA MONT SERVICES, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Agréguese a los autos de la carpeta de suspensión los oficios ingresados en este Tribunal el 27 de febrero de 2024, a través de los cuales el Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación 9 Santa Anita y el Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación 10 Churubusco, ambos de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de la autoridad demandada, dan cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de 12 de enero de 2024, en el que se le requiere rinda el informe de ley, por lo que en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de referencia.- Por tanto, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, túrnense los autos a fin de que se emita la sentencia interlocutoria, que en derecho proceda	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
109	2912/24-17-08-2	DESARROLLADORA MONT SERVICES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DE LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL AHORA CDMX DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DE LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL AHORA CDMX DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	19-03-2024	Agréguese a los autos de la carpeta de suspensión los oficios ingresados en este Tribunal el 27 de febrero de 2024, a través de los cuales el Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación 9 Santa Anita y el Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación 10 Churubusco, ambos de la Delegación Sur	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de la autoridad demandada, dan cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de 12 de enero de 2024, en el que se le requiere rinda el informe de ley, por lo que en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de referencia.- Por tanto, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, túrnense los autos a fin de que se emita la sentencia interlocutoria, que en derecho proceda		
110	2912/24-17-08-2	DESARROLLADORA MONT SERVICES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DE LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL AHORA CDMX DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DESARROLLADORA MONT SERVICES, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Visto el estado procesal que guarda la carpeta de suspensión del juicio en que se actúa, y toda vez que por auto de 12 de enero de 2024, se requirió a la parte actora para que en el término de tres días acreditara haber garantizado el interés fiscal respecto de los créditos controvertidos, y como hasta la fecha no se ha dado cumplimiento al requerimiento en cuestión, dado que el mismo le fue notificado a la actora el 20 de febrero de 2024, según constancia que obra en autos, por lo que el cómputo de los tres días concedidos para desahogar el requerimiento, surtió efectos el 23 de febrero de 2024 y empezó a correr del 26 al 28 de febrero de 2024, en consecuencia se DECLARA PRECLUIDO su derecho	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
111	2912/24-17-08-2	DESARROLLADORA MONT SERVICES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DE LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL AHORA CDMX DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DE LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL AHORA CDMX DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	19-03-2024	Visto el estado procesal que guarda la carpeta de suspensión del juicio en que se actúa, y toda vez que por auto de 12 de enero de 2024, se requirió a la parte actora para que en el término de tres días acreditara haber	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						garantizado el interés fiscal respecto de los créditos controvertidos, y como hasta la fecha no se ha dado cumplimiento al requerimiento en cuestión, dado que el mismo le fue notificado a la actora el 20 de febrero de 2024, según constancia que obra en autos, por lo que el cómputo de los tres días concedidos para desahogar el requerimiento, surtió efectos el 23 de febrero de 2024 y empezó a correr del 26 al 28 de febrero de 2024, en consecuencia se DECLARA PRECLUIDO su derecho		
112	2912/24-17-08-2	DESARROLLADORA MONT SERVICES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DE LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL AHORA CDMX DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DESARROLLADORA MONT SERVICES, S.A. DE C.V.	20-03-2024	TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA en el presente juicio de nulidad en los términos que lo hace la JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO, en suplencia por ausencia del TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en representación de la autoridad demandada.- Téngase por admitidas las pruebas que se mencionan en el capítulo correspondiente.- Con fundamento en el artículo 17, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a la actora el término de diez días, para que formule su ampliación de demanda, poniéndose a su disposición en el local que ocupa esta Sala, el traslado relativo a la contestación de demanda y anexos, a fin de que los recoja.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el que señala la autoridad en su contestación y	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						por autorizadas a las personas que indica como sus delegados, en términos del artículo 5º de la Ley invocada; así como por señalada la dirección de correo electrónico que refiere		
113	2912/24-17-08-2	DESARROLLADORA MONT SERVICES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DE LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL AHORA CDMX DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DE LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL AHORA CDMX DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	20-03-2024	TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA en el presente juicio de nulidad en los términos que lo hace la JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO, en suplencia por ausencia del TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en representación de la autoridad demandada.- Téngase por admitidas las pruebas que se mencionan en el capítulo correspondiente.- Con fundamento en el artículo 17, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a la actora el término de diez días, para que formule su ampliación de demanda, poniéndose a su disposición en el local que ocupa esta Sala, el traslado relativo a la contestación de demanda y anexos, a fin de que los recoja.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el que señala la autoridad en su contestación y por autorizadas a las personas que indica como sus delegados, en términos del artículo 5º de la Ley invocada; así como por señalada la dirección de correo electrónico que refiere	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
114	15566/23-17-08-2	SANMEN PRODUCCION AGRICOLA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL	SANMEN PRODUCCION AGRICOLA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Toda vez que por Acuerdo G/JGA/7/2024, punto Primero fracción XIV, de fecha 1° de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

			SEGURO SOCIAL			aprobó la adscripción de la Magistrada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta en tanto la citada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.--- En tal virtud y en acatamiento a lo establecido en el punto TERCERO de dicho acuerdo, hágase del conocimiento de las partes la citada adscripción		
115	15566/23-17-08-2	SANMEN PRODUCCION AGRICOLA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	19-03-2024	Toda vez que por Acuerdo G/JGA/7/2024, punto Primero fracción XIV, de fecha 1° de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración aprobó la adscripción de la Magistrada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta en tanto la citada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.--- En tal virtud y en acatamiento a lo establecido en el punto TERCERO de dicho acuerdo, hágase del conocimiento de las partes la citada adscripción	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
116	15566/23-17-08-2	SANMEN PRODUCCION AGRICOLA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SANMEN PRODUCCION AGRICOLA, S.A. DE C.V.	20-03-2024	TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA en el presente juicio de nulidad en los términos que lo hace la JEFA DEL DEPARTAMENTO CONTENCIOSO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS DELEGACION ESTATAL EN SINALOA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						SEGURO SOCIAL, en representación de la autoridad demandada.- Téngase por admitidas las pruebas que se mencionan en el capítulo correspondiente.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el que señala la autoridad en su contestación y por autorizadas a las personas que indica como sus delegados, en términos del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Finalmente, dígase a las partes que pueden formular sus alegatos dentro del término de tres días, con fundamento en el artículo 58-11 de la Ley invocada		
117	15566/23-17-08-2	SANMEN PRODUCCION AGRICOLA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	20-03-2024	TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA en el presente juicio de nulidad en los términos que lo hace la JEFA DEL DEPARTAMENTO CONTENCIOSO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS DELEGACION ESTATAL EN SINALOA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en representación de la autoridad demandada.- Téngase por admitidas las pruebas que se mencionan en el capítulo correspondiente.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el que señala la autoridad en su contestación y por autorizadas a las personas que indica como sus delegados, en términos del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Finalmente, dígase a las partes que pueden formular sus alegatos dentro del término de tres días, con fundamento en el artículo 58-11 de la Ley invocada	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
118	18339/23-17-08-2	BALDEMAR ZUÑIGA NAVA	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales	BALDEMAR ZUÑIGA NAVA	20-03-2024	Agréguese los autos el escrito presentado en la Oficialía de	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO

			y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			Partes Común de este Tribunal el 05 de marzo de 2024, a través del cual la C. KRISTEL GABRIELA VELÁZQUEZ PADILLA, abogada autorizada de la parte actora, pretende objetar las pruebas exhibidas por la autoridad demandada.- Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, dígase al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad su solicitud, debido a que el ordenamiento citado no prevé dicha figura jurídica, por lo tanto no es el medio de defensa idóneo para combatir dichas pruebas		NAVA
119	18339/23-17-08-2	BALDEMAR ZUÑIGA NAVA	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	Agréguese los autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 05 de marzo de 2024, a través del cual la C. KRISTEL GABRIELA VELÁZQUEZ PADILLA, abogada autorizada de la parte actora, pretende objetar las pruebas exhibidas por la autoridad demandada.- Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, dígase al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad su solicitud, debido a que el ordenamiento citado no prevé dicha figura jurídica, por lo tanto no es el medio de defensa idóneo para combatir dichas pruebas	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
120	18339/23-17-08-2	BALDEMAR ZUÑIGA NAVA	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BALDEMAR ZUÑIGA NAVA	20-03-2024	TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA en el presente juicio de nulidad en los términos que lo hace la SUBDIRECTORA DE LO CONTENCIOSO, DE LA DIRECCIÓN JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en representación de la autoridad	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						demandada.- Se ordena poner a disposición de la actora, en el local que ocupa esta Sala, el traslado relativo a la contestación a la ampliación de demanda, a fin de que lo recoja y proceda a manifestar lo que a su derecho convenga.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el que señala la autoridad en su contestación a la ampliación de la demanda y por autorizadas a las personas que indica como sus delegados, en términos del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; así como por señalada la dirección de correo electrónico que refiere.- Finalmente, dígase a las partes que pueden formular sus alegatos dentro del término de cinco días, con fundamento en el artículo 47 de la mencionada Ley		
121	18339/23-17-08-2	BALDEMAR ZUÑIGA NAVA	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA en el presente juicio de nulidad en los términos que lo hace la SUBDIRECTORA DE LO CONTENCIOSO, DE LA DIRECCIÓN JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en representación de la autoridad demandada.- Se ordena poner a disposición de la actora, en el local que ocupa esta Sala, el traslado relativo a la contestación a la ampliación de demanda, a fin de que lo recoja y proceda a manifestar lo que a su derecho convenga.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el que señala la autoridad en su contestación a la ampliación de la demanda y por autorizadas a las personas que indica como sus delegados, en términos del	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; así como por señalada la dirección de correo electrónico que refiere.- Finalmente, dígase a las partes que pueden formular sus alegatos dentro del término de cinco días, con fundamento en el artículo 47 de la mencionada Ley		
122	2987/24-17-08-2	ALTO RENDIMIENTO EN MARCHA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita, Órgano Operativo de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	ALTO RENDIMIENTO EN MARCHA, S.A. DE C.V.	20-03-2024	TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA en el presente juicio de nulidad en los términos que lo hace el JEFE DEL DEPARTAMENTO CONTENCIOSODE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en representación de la autoridad demandada.- Téngase por admitidas las pruebas que se mencionan en el capítulo correspondiente.- Con fundamento en los artículos 58-6, primer párrafo y 17, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a la actora el término de cinco días, para que formule su ampliación de demanda, poniéndose a su disposición en el local que ocupa esta Sala, el traslado relativo a la contestación de demanda y anexos, a fin de que los recoja.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el que señala la autoridad en su contestación y por autorizadas a las personas que indica como sus delegados, en términos del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; así como por señalada la dirección de correo electrónico que refiere.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

123	2987/24-17-08-2	ALTO RENDIMIENTO EN MARCHA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita, Órgano Operativo de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita, Órgano Operativo de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	20-03-2024	TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA en el presente juicio de nulidad en los términos que lo hace el JEFE DEL DEPARTAMENTO CONTENCIOSODE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en representación de la autoridad demandada.- Téngase por admitidas las pruebas que se mencionan en el capítulo correspondiente.- Con fundamento en los artículos 58-6, primer párrafo y 17, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a la actora el término de cinco días, para que formule su ampliación de demanda, poniéndose a su disposición en el local que ocupa esta Sala, el traslado relativo a la contestación de demanda y anexos, a fin de que los recoja.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el que señala la autoridad en su contestación y por autorizadas a las personas que indica como sus delegados, en términos del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; así como por señalada la dirección de correo electrónico que refiere.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
124	2987/24-17-08-2	ALTO RENDIMIENTO EN MARCHA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita, Órgano Operativo de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	ALTO RENDIMIENTO EN MARCHA, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Visto el estado procesal que guarda la carpeta de suspensión del juicio en que se actúa, y toda vez que por auto de 12 de febrero de 2024, se requirió a la parte actora para que en el término de tres días acreditara haber garantizado el interés fiscal respecto de la multa controvertida, y como hasta la fecha	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						no se ha dado cumplimiento al requerimiento en cuestión, dado que el mismo le fue notificado a la actora el 26 de febrero de 2024, según constancia que obra en autos, por lo que el cómputo de los tres días concedidos para desahogar el requerimiento, surtió efectos el 29 de febrero de 2024 y empezó a correr del 01 al 05 de marzo de 2024, en consecuencia se DECLARA PRECLUIDO su derecho		
125	2987/24-17-08-2	ALTO RENDIMIENTO EN MARCHA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita, Órgano Operativo de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita, Órgano Operativo de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	20-03-2024	Visto el estado procesal que guarda la carpeta de suspensión del juicio en que se actúa, y toda vez que por auto de 12 de febrero de 2024, se requirió a la parte actora para que en el término de tres días acreditara haber garantizado el interés fiscal respecto de la multa controvertida, y como hasta la fecha no se ha dado cumplimiento al requerimiento en cuestión, dado que el mismo le fue notificado a la actora el 26 de febrero de 2024, según constancia que obra en autos, por lo que el cómputo de los tres días concedidos para desahogar el requerimiento, surtió efectos el 29 de febrero de 2024 y empezó a correr del 01 al 05 de marzo de 2024, en consecuencia se DECLARA PRECLUIDO su derecho	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
126	2987/24-17-08-2	ALTO RENDIMIENTO EN MARCHA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita, Órgano Operativo de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	ALTO RENDIMIENTO EN MARCHA, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Visto el estado procesal de los autos de la carpeta de suspensión y toda vez que por proveído de 12 de febrero de 2024, se requirió al Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita, Órgano Operativo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que en el término de 48 horas rindiera el informe de ley respectivo, sobre la medida cautelar solicitada por la actora,	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						apercibido que en caso de incumplimiento se estaría a lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y como hasta la fecha no ha dado cumplimiento al requerimiento, en tal virtud, se hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de referencia.- Lo anterior es así, toda vez que dicho requerimiento le fue notificado a la citada autoridad el 26 de febrero de 2024, según constancias que obran en autos, por lo que el cómputo de las 48 horas concedidos para desahogar el requerimiento, surtió efectos el 29 de febrero de 2024 y empezó a correr del 01 al 04 de marzo de 2024, en consecuencia se DECLARA PRECLUIDO su derecho		
127	2987/24-17-08-2	ALTO RENDIMIENTO EN MARCHA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita, Órgano Operativo de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita, Órgano Operativo de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	20-03-2024	Visto el estado procesal de los autos de la carpeta de suspensión y toda vez que por proveído de 12 de febrero de 2024, se requirió al Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita, Órgano Operativo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que en el término de 48 horas rindiera el informe de ley respectivo, sobre la medida cautelar solicitada por la actora, apercibido que en caso de incumplimiento se estaría a lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y como hasta la fecha no ha dado cumplimiento al requerimiento, en tal virtud, se hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de referencia.- Lo anterior es así, toda	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						vez que dicho requerimiento le fue notificado a la citada autoridad el 26 de febrero de 2024, según constancias que obran en autos, por lo que el cómputo de las 48 horas concedidos para desahogar el requerimiento, surtió efectos el 29 de febrero de 2024 y empezó a correr del 01 al 04 de marzo de 2024, en consecuencia se DECLARA PRECLUIDO su derecho		
128	2987/24-17-08-2	ALTO RENDIMIENTO EN MARCHA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita, Órgano Operativo de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	ALTO RENDIMIENTO EN MARCHA, S.A. DE C.V.	21-03-2024	I. Ha sido procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución de los créditos controvertidos, en consecuencia;II.SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de los actos impugnados, en los términos descritos en la parte final del Considerando Tercero de esta sentencia.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
129	2987/24-17-08-2	ALTO RENDIMIENTO EN MARCHA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita, Órgano Operativo de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita, Órgano Operativo de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-03-2024	I. Ha sido procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución de los créditos controvertidos, en consecuencia;II.SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de los actos impugnados, en los términos descritos en la parte final del Considerando Tercero de esta sentencia.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
130	3436/24-17-08-2	MARIA CONCEPCION TOLENTINO SANCHEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES EN LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	MARIA CONCEPCION TOLENTINO SANCHEZ	20-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 14 de marzo de 2024 a través del cual el C. OSCAR LÓPEZ ÁNGEL, por en su calidad de abogado autorizado de la parte actora, interpone recurso de reclamación, en contra del acuerdo de 16 de febrero de 2024, mediante el cual esta Instrucción, desecho la prueba marcada con el número 6 del capítulo respectivo.- Visto el contenido del escrito de cuenta, de	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						conformidad con el artículo 59 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación al diverso 36 fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se desecha por improcedente el recurso de reclamación de referencia, en virtud de que, si bien es cierto dicha prueba se desechó, también es cierto que esto fue sin que ello deparara perjuicio alguno a la parte actora, en virtud que en el supuesto de que resulte fundada su pretensión, la autoridad demandada estará obligada a allegarse a las constancias necesarias para que dé cumplimiento a la sentencia que en su caso necesita en el presente juicio, como lo podría ser la hoja constancia de evolución salarial		
131	3436/24-17-08-2	MARIA CONCEPCION TOLENTINO SANCHEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES EN LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES EN LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	20-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 14 de marzo de 2024 a través del cual el C. OSCAR LÓPEZ ÁNGEL, por en su calidad de abogado autorizado de la parte actora, interpone recurso de reclamación, en contra del acuerdo de 16 de febrero de 2024, mediante el cual esta Instrucción, desecho la prueba marcada con el número 6 del capítulo respectivo.- Visto el contenido del escrito de cuenta, de conformidad con el artículo 59 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación al diverso 36 fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se desecha por improcedente el recurso de reclamación de referencia, en virtud de que, si bien es cierto dicha prueba se desechó, también es cierto que esto fue sin que ello deparara perjuicio alguno a la parte actora, en virtud que en el supuesto de	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						que resulte fundada su pretensión, la autoridad demandada estará obligada a allegarse a las constancias necesarias para que dé cumplimiento a la sentencia que en su caso necesita en el presente juicio, como lo podría ser la hoja constancia de evolución salarial		
132	24958/23-17-08-2	TRANSPORTES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	Guardia de la Coordinación Seguridad Vías de Comunicación Mérida Estación Yucatán de la Guardia Nacional	TRANSPORTES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	13-03-2024	Toda vez que por Acuerdo G/JGA/7/2024, punto Primero fracción XIV, de fecha 1° de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración aprobó la adscripción de la Magistrada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta en tanto la citada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.--- En tal virtud y en acatamiento a lo establecido en el punto TERCERO de dicho acuerdo, hágase del conocimiento de las partes la citada adscripción	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
133	24958/23-17-08-2	TRANSPORTES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	Guardia de la Coordinación Seguridad Vías de Comunicación Mérida Estación Yucatán de la Guardia Nacional	Guardia de la Coordinación Seguridad Vías de Comunicación Mérida Estación Yucatán de la Guardia Nacional	13-03-2024	Toda vez que por Acuerdo G/JGA/7/2024, punto Primero fracción XIV, de fecha 1° de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración aprobó la adscripción de la Magistrada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta en tanto la citada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.--- En tal virtud y en acatamiento a lo establecido en el punto TERCERO de	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						dicho acuerdo, hágase del conocimiento de las partes la citada adscripción		
134	24958/23-17-08-2	TRANSPORTES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	Guardia de la Coordinación Seguridad Vías de Comunicación Mérida Estación Yucatán de la Guardia Nacional	TRANSPORTES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	15-03-2024	TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA en el presente juicio de nulidad en los términos que lo hace el Enlace Jurídico de la Coordinación Estatal de la Guardia Nacional en Yucatán, en representación de la autoridad demandada.- Ténganse por admitidas las pruebas que se mencionan en el capítulo correspondiente.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el que señala la autoridad en su oficio de contestación de demanda; asimismo, se tienen como delegados a las personas que mencionan, en términos del último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Se ordenan poner a disposición de la actora, en el local que ocupa esta Sala, el traslado relativo a la contestación de demanda, a fin de que los recoja y proceda a manifestar lo que a su derecho convenga.- Por otro lado, dígase a las partes que pueden formular sus alegatos dentro del término de tres días, con fundamento en el artículo 58-11 de la Ley invocada	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
135	24958/23-17-08-2	TRANSPORTES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	Guardia de la Coordinación Seguridad Vías de Comunicación Mérida Estación Yucatán de la Guardia Nacional	Guardia de la Coordinación Seguridad Vías de Comunicación Mérida Estación Yucatán de la Guardia Nacional	15-03-2024	TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA en el presente juicio de nulidad en los términos que lo hace el Enlace Jurídico de la Coordinación Estatal de la Guardia Nacional en Yucatán, en representación de la autoridad demandada.- Ténganse por admitidas las pruebas que se mencionan en el capítulo correspondiente.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el que señala la autoridad en su oficio de contestación de	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						demanda; asimismo, se tienen como delegados a las personas que mencionan, en términos del último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Se ordenan poner a disposición de la actora, en el local que ocupa esta Sala, el traslado relativo a la contestación de demanda, a fin de que los recoja y proceda a manifestar lo que a su derecho convenga.- Por otro lado, dígase a las partes que pueden formular sus alegatos dentro del término de tres días, con fundamento en el artículo 58-11 de la Ley invocada		
136	24958/23-17-08-2	TRANSPORTES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	Guardia de la Coordinación Seguridad Vías de Comunicación Mérida Estación Yucatán de la Guardia Nacional	TRANSPORTES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Agréguese a los autos de la carpeta de suspensión, el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 08 de diciembre de 2023, por medio del cual el C. CÉSAR GERARDO CASTAÑEDA GUERRERO, en representación legal de la empresa actora, realiza diversas manifestaciones en relación a la garantía de interés fiscal que se controvierte en el presente juicio.- Visto el contenido del escrito de cuenta y anexos, téngase por realizadas las manifestaciones de la parte actora.- Ahora bien, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dese cuenta para efecto de que se emita la Sentencia Interlocutoria, que en derecho proceda	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
137	24958/23-17-08-2	TRANSPORTES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	Guardia de la Coordinación Seguridad Vías de Comunicación Mérida Estación Yucatán de la Guardia Nacional	Guardia de la Coordinación Seguridad Vías de Comunicación Mérida Estación Yucatán de la Guardia Nacional	14-03-2024	Agréguese a los autos de la carpeta de suspensión, el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 08 de diciembre de 2023, por medio del cual el C. CÉSAR GERARDO	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						CASTAÑEDA GUERRERO, en representación legal de la empresa actora, realiza diversas manifestaciones en relación a la garantía de interés fiscal que se controvierte en el presente juicio.- Visto el contenido del escrito de cuenta y anexos, téngase por realizadas las manifestaciones de la parte actora.- Ahora bien, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dese cuenta para efecto de que se emita la Sentencia Interlocutoria, que en derecho proceda		
138	25878/23-17-08-2	LEOPOLDO LIMA GARCIA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LEOPOLDO LIMA GARCIA	20-03-2024	I. La parte actora LEOPOLDO LIMA GARCIA, probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo, para los efectos señalados en la parte final del presente fallo;	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
139	25878/23-17-08-2	LEOPOLDO LIMA GARCIA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	I. La parte actora LEOPOLDO LIMA GARCIA, probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo, para los efectos señalados en la parte final del presente fallo;	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
140	26860/23-17-08-2	JORGE MARIN GUTIERREZ	ADMINISTRADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ACTIVIDADES VULNERABLES "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	JORGE MARIN GUTIERREZ	21-03-2024	TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA en el presente juicio de nulidad en los términos que lo hace la ADMINISTRADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ACTIVIDADES VULNERABLES "1" ADSCRITA A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ACTIVIDADES VULNERABLES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, en representación de la autoridad	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						demandada.- Téngase por admitidas las pruebas que se mencionan en el capítulo correspondiente.- Por otro lado, dígase a las partes que pueden formular sus alegatos dentro del término de tres días, con fundamento en el artículo 58-11 de la Ley invocada		
141	26860/23-17-08-2	JORGE MARIN GUTIERREZ	ADMINISTRADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ACTIVIDADES VULNERABLES "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ACTIVIDADES VULNERABLES "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	21-03-2024	TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA en el presente juicio de nulidad en los términos que lo hace la ADMINISTRADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ACTIVIDADES VULNERABLES "1" ADSCRITA A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ACTIVIDADES VULNERABLES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, en representación de la autoridad demandada.- Téngase por admitidas las pruebas que se mencionan en el capítulo correspondiente.- Por otro lado, dígase a las partes que pueden formular sus alegatos dentro del término de tres días, con fundamento en el artículo 58-11 de la Ley invocada	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
142	26860/23-17-08-2	JORGE MARIN GUTIERREZ	ADMINISTRADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ACTIVIDADES VULNERABLES "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	JORGE MARIN GUTIERREZ	20-03-2024	Agréguese a la carpeta de suspensión en que se actúa el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 06 de marzo de 2024 , a través del cual el C. CESAR AUGUSTO GÓMEZ AGUIRRE, realiza diversas manifestaciones en relación a la garantía de interés fiscal que se controvierte en el presente juicio.- Visto el contenido del escrito de cuenta, de conformidad con el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por realizadas las manifestaciones y se manda agregar a las presentes actuaciones, para los	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						efectos legales a que haya lugar a la carpeta falsa en que se actúa		
143	26860/23-17-08-2	JORGE MARIN GUTIERREZ	ADMINISTRADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ACTIVIDADES VULNERABLES "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ACTIVIDADES VULNERABLES "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	20-03-2024	Agréguese a la carpeta de suspensión en que se actúa el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 06 de marzo de 2024 , a través del cual el C. CESAR AUGUSTO GÓMEZ AGUIRRE, realiza diversas manifestaciones en relación a la garantía de interés fiscal que se controvierte en el presente juicio.- Visto el contenido del escrito de cuenta, de conformidad con el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por realizadas las manifestaciones y se manda agregar a las presentes actuaciones, para los efectos legales a que haya lugar a la carpeta falsa en que se actúa	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
144	5979/24-17-08-2	CORPORACION MYQUELIMA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	CORPORACION MYQUELIMA, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas el día 14 de marzo de 2024, por medio del cual el C. GABRIEL ALVAREZ DELGADO, en representación legal de CORPORACION MYQUELIMA, S.A. DE C.V.; personalidad que tiene acreditada ante la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, demanda la nulidad de la notificación y el cobro de los créditos que fueron emitidos por el Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social, que se identifican con el número de créditos 249316853, del periodo 05/2022 con un importe de $1,131,258.19, en términos de los artículos 123 fracciones II y III del Código Fiscal de la Federación y artículo 16 fracciones I, II y III de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						lo dispuesto en los artículos 1°, 13, 14, 15, 16, y demás relativos, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el 3° fracción II, y 36 fracciones I y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE ADMITE la demanda interpuesta por la vía tradicional.		
145	5979/24-17-08-2	CORPORACION MYQUELIMA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas el día 14 de marzo de 2024, por medio del cual el C. GABRIEL ALVAREZ DELGADO, en representación legal de CORPORACION MYQUELIMA, S.A. DE C.V.; personalidad que tiene acreditada ante la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, demanda la nulidad de la notificación y el cobro de los créditos que fueron emitidos por el Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social, que se identifican con el número de créditos 249316853, del periodo 05/2022 con un importe de $1,131,258.19, en términos de los artículos 123 fracciones II y III del Código Fiscal de la Federación y artículo 16 fracciones I, II y III de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1°, 13, 14, 15, 16, y demás relativos, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el 3° fracción II, y 36 fracciones I y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE ADMITE la demanda interpuesta por la vía tradicional.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
146	5979/24-17-08-2	CORPORACION MYQUELIMA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	CORPORACION MYQUELIMA, S.A. DE C.V.	22-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA,	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						consistente en la suspensión provisional de los actos reclamados, para que las cosas se mantengan en el estado que se encuentran, y en virtud de que es necesario garantizar el interés fiscal de los créditos controvertidos, en términos del artículo 28 fracciones I y II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo SE REQUIERE AL ACTOR, para que dentro del plazo de TRES DÍAS acredite haber exhibido la garantía por el monto de los créditos impuestos a su cargo.- Por otra parte, se requiere a la autoridad, el Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que en el plazo de 48 HORAS, rinda el informe de Ley, apercibido que de no ser así, se estará a lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
147	5979/24-17-08-2	CORPORACION MYQUELIMA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, consistente en la suspensión provisional de los actos reclamados, para que las cosas se mantengan en el estado que se encuentran, y en virtud de que es necesario garantizar el interés fiscal de los créditos controvertidos, en términos del artículo 28 fracciones I y II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo SE REQUIERE AL ACTOR, para que dentro del plazo de TRES DÍAS acredite haber exhibido la garantía por el monto de los créditos impuestos a su cargo.- Por otra parte, se requiere a la autoridad, el Titular de la Subdelegación 10	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que en el plazo de 48 HORAS, rinda el informe de Ley, apercibido que de no ser así, se estará a lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
148	5979/24-17-08-2	CORPORACION MYQUELIMA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	CORPORACION MYQUELIMA, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Toda vez que por Acuerdo G/JGA/7/2024, punto Primero fracción XIV, de fecha 1° de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración aprobó la adscripción de la Magistrada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta en tanto la citada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.--- En tal virtud y en acatamiento a lo establecido en el punto TERCERO de dicho acuerdo, hágase del conocimiento de las partes la citada adscripción	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
149	5979/24-17-08-2	CORPORACION MYQUELIMA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	20-03-2024	Toda vez que por Acuerdo G/JGA/7/2024, punto Primero fracción XIV, de fecha 1° de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración aprobó la adscripción de la Magistrada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta en tanto la citada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.--- En tal virtud y en acatamiento a lo establecido en el	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						punto TERCERO de dicho acuerdo, hágase del conocimiento de las partes la citada adscripción		
150	1351/23-17-08-2	DELIA LOPEZ RAMIREZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELIA LOPEZ RAMIREZ	13-03-2024	Toda vez que por Acuerdo G/JGA/7/2024, punto Primero fracción XIV, de fecha 1° de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración aprobó la adscripción de la Magistrada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta en tanto la citada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.--- En tal virtud y en acatamiento a lo establecido en el punto TERCERO de dicho acuerdo, hágase del conocimiento de las partes la citada adscripción	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
151	1351/23-17-08-2	DELIA LOPEZ RAMIREZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-03-2024	Toda vez que por Acuerdo G/JGA/7/2024, punto Primero fracción XIV, de fecha 1° de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración aprobó la adscripción de la Magistrada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta en tanto la citada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.--- En tal virtud y en acatamiento a lo establecido en el punto TERCERO de dicho acuerdo, hágase del conocimiento de las partes la citada adscripción	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
152	6197/24-17-08-2	ETK BOLETOS, S.A. DE C.V.	Director de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona	ETK BOLETOS, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO

			Metropolitana de Mérida en la Procuraduría Federal del Consumidor			en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas el 15 de marzo de 2024; a través del cual el C. ALFONSO DAVID ARAGÓN BUENDÍA, en representación legal de ETK BOLETOS S.A. DE C.V., personalidad que tiene debidamente registrada ante este Tribunal, demanda la nulidad de la resolución de 23 de febrero de 2024, contenida dentro del expediente administrativo PFC.YUC.B.3/002232 -2023, emitida por el Director de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Mérida en la Procuraduría Federal del Consumidor, a través de la cual se imponen cuatro multas a la actora en cantidad total de $24,000 por haber omitido realizar cierta conductas previstas en la Ley Federal de Protección al Consumidor.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1°, 13, 14, 15, 58-1, 58-2, fracción II, y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con relación a los diversos 3, fracción IV, y 36 fracciones I, IV y XII, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente, SE ADMITE EN LA VÍA SUMARIA la demanda interpuesta		MALDONADO NAVA
153	6197/24-17-08-2	ETK BOLETOS, S.A. DE C.V.	Director de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Mérida en la Procuraduría Federal del Consumidor	Director de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Mérida en la Procuraduría Federal del Consumidor	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas el 15 de marzo de 2024; a través del cual el C. ALFONSO DAVID ARAGÓN BUENDÍA, en representación legal de ETK BOLETOS S.A. DE C.V., personalidad que tiene debidamente registrada ante este Tribunal, demanda la nulidad de la resolución de 23 de febrero de 2024, contenida dentro del expediente	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						administrativo PFC.YUC.B.3/002232 -2023, emitida por el Director de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Mérida en la Procuraduría Federal del Consumidor, a través de la cual se imponen cuatro multas a la actora en cantidad total de $24,000 por haber omitido realizar cierta conductas previstas en la Ley Federal de Protección al Consumidor.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1°, 13, 14, 15, 58-1, 58-2, fracción II, y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con relación a los diversos 3, fracción IV, y 36 fracciones I, IV y XII, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente, SE ADMITE EN LA VÍA SUMARIA la demanda interpuesta		
154	1351/23-17-08-2	DELIA LOPEZ RAMIREZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELIA LOPEZ RAMIREZ	13-03-2024	Vistos los autos del expediente de nulidad en que se actúa, la suscrita Secretaria de Acuerdos, Licenciada MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA, C E R T I F I C A que: la sentencia definitiva dictada por los magistrados integrantes de esta Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de fecha 26 de abril de 2023, fue legalmente notificada tanto a la parte actora como a la autoridad demandada 28 de abril de 2023, y siendo que dicho fallo fue impugnado mediante recurso de revisión presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 22 de mayo de 2023, mismo que fue turnado y en su momento resuelto por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el sentido de desechar el recurso de revisión fiscal; resolución que fue recibida en la	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 19 de junio de 2019, razón por la cual a partir de esa fecha, la sentencia en cuestión ha quedado firme		
155	1351/23-17-08-2	DELIA LOPEZ RAMIREZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-03-2024	Vistos los autos del expediente de nulidad en que se actúa, la suscrita Secretaria de Acuerdos, Licenciada MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA, C E R T I F I C A que: la sentencia definitiva dictada por los magistrados integrantes de esta Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de fecha 26 de abril de 2023, fue legalmente notificada tanto a la parte actora como a la autoridad demandada 28 de abril de 2023, y siendo que dicho fallo fue impugnado mediante recurso de revisión presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 22 de mayo de 2023, mismo que fue turnado y en su momento resuelto por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el sentido de desechar el recurso de revisión fiscal; resolución que fue recibida en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 19 de junio de 2019, razón por la cual a partir de esa fecha, la sentencia en cuestión ha quedado firme	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
156	24026/22-17-08-2	MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ ALCARAZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ ALCARAZ	22-03-2024	I. Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADA la instancia de queja intentada por la actora.II. Se concede a la autoridad responsable el plazo de TRES DÍAS para que dé el debido cumplimiento a la Sentencia de fecha 31 de enero de 2023, en los términos descritos en el último Considerando de esta resolución.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
157	24026/22-17-08-2	MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ ALCARAZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa	22-03-2024	I. Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADA la instancia de queja	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

			Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		intentada por la actora.II. Se concede a la autoridad responsable el plazo de TRES DÍAS para que dé el debido cumplimiento a la Sentencia de fecha 31 de enero de 2023, en los términos descritos en el último Considerando de esta resolución.		
158	6197/24-17-08-2	ETK BOLETOS, S.A. DE C.V.	Director de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Mérida en la Procuraduría Federal del Consumidor	ETK BOLETOS, S.A. DE C.V.	21-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, y de conformidad con el artículo 36, fracciones VII y IX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE OTORGA LA MEDIDA CAUTELAR PREVIA SOLICITADA, consistente en la suspensión provisional del acto reclamado, para que las cosas se mantengan en el estado que se encuentran, y en virtud de que es necesario garantizar el interés fiscal de las multas controvertidas, en términos del artículo 28 fracciones I y II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se requiere a la actora, para que dentro del plazo de tres días acredite haber otorgado la garantía por el monto de la multa impuesta a su cargo.- Por otra parte, se requiere a la autoridad, el Director de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Mérida en la Procuraduría Federal del Consumidor, para que en el plazo de 48 HORAS, rinda el informe de Ley, apercibido que de no ser así, se estará a lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
159	6197/24-17-08-2	ETK BOLETOS, S.A. DE C.V.	Director de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Mérida en la Procuraduría Federal del Consumidor	Director de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Mérida en la Procuraduría Federal del Consumidor	21-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, y de conformidad con el artículo 36, fracciones VII y IX	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE OTORGA LA MEDIDA CAUTELAR PREVIA SOLICITADA, consistente en la suspensión provisional del acto reclamado, para que las cosas se mantengan en el estado que se encuentran, y en virtud de que es necesario garantizar el interés fiscal de las multas controvertidas, en términos del artículo 28 fracciones I y II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se requiere a la actora, para que dentro del plazo de tres días acredite haber otorgado la garantía por el monto de la multa impuesta a su cargo.- Por otra parte, se requiere a la autoridad, el Director de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Mérida en la Procuraduría Federal del Consumidor, para que en el plazo de 48 HORAS, rinda el informe de Ley, apercibido que de no ser así, se estará a lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
160	6197/24-17-08-2	ETK BOLETOS, S.A. DE C.V.	Director de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Mérida en la Procuraduría Federal del Consumidor	ETK BOLETOS, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Toda vez que por Acuerdo G/JGA/7/2024, punto Primero fracción XIV, de fecha 1° de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración aprobó la adscripción de la Magistrada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta en tanto la citada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.- En tal virtud y en	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						acatamiento a lo establecido en el punto TERCERO de dicho acuerdo, hágase del conocimiento de las partes la citada adscripción		
161	6197/24-17-08-2	ETK BOLETOS, S.A. DE C.V.	Director de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Mérida en la Procuraduría Federal del Consumidor	Director de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Mérida en la Procuraduría Federal del Consumidor	19-03-2024	Toda vez que por Acuerdo G/JGA/7/2024, punto Primero fracción XIV, de fecha 1° de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración aprobó la adscripción de la Magistrada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta en tanto la citada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.- En tal virtud y en acatamiento a lo establecido en el punto TERCERO de dicho acuerdo, hágase del conocimiento de las partes la citada adscripción	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
162	1351/23-17-08-2	DELIA LOPEZ RAMIREZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELIA LOPEZ RAMIREZ	14-03-2024	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, dígase a las partes que con fecha 13 de marzo de 2024, la Secretaria de Acuerdos realizó la certificación correspondiente a la firmeza de la sentencia dictada con fecha 26 de abril de 2023, en donde textualmente se estableció lo siguiente:"...Vistos los autos del expediente de nulidad en que se actúa, la suscrita Secretaria de Acuerdos, Licenciada MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA, C E R T I F I C A que: la sentencia definitiva dictada por los magistrados integrantes de esta Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de fecha 26 de abril de 2023, fue legalmente notificada tanto a la parte actora como a	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						la autoridad demandada 28 de abril de 2023, y siendo que dicho fallo fue impugnado mediante recurso de revisión presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 22 de mayo de 2023, mismo que fue turnado y en su momento resuelto por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el sentido de desechar el recurso de revisión fiscal; resolución que fue recibida en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 19 de junio de 2019, razón por la cual a partir de esa fecha, la sentencia en cuestión ha quedado firme		
163	1351/23-17-08-2	DELIA LOPEZ RAMIREZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	14-03-2024	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, dígase a las partes que con fecha 13 de marzo de 2024, la Secretaria de Acuerdos realizó la certificación correspondiente a la firmeza de la sentencia dictada con fecha 26 de abril de 2023, en donde textualmente se estableció lo siguiente:"...Vistos los autos del expediente de nulidad en que se actúa, la suscrita Secretaria de Acuerdos, Licenciada MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA, C E R T I F I C A que: la sentencia definitiva dictada por los magistrados integrantes de esta Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de fecha 26 de abril de 2023, fue legalmente notificada tanto a la parte actora como a la autoridad demandada 28 de abril de 2023, y siendo que dicho fallo fue impugnado mediante recurso de revisión presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 22 de mayo de 2023, mismo que fue turnado y en su momento resuelto por el Sexto Tribunal	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el sentido de desechar el recurso de revisión fiscal; resolución que fue recibida en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 19 de junio de 2019, razón por la cual a partir de esa fecha, la sentencia en cuestión ha quedado firme		
164	1351/23-17-08-2	DELIA LOPEZ RAMIREZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELIA LOPEZ RAMIREZ	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 11 de julio de 2023, a través del cual TITULAR JURIDICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en representación de la autoridad demandada, realiza diversas manifestaciones respecto de la firmeza.- Visto el contenido del oficio, de conformidad con el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por realizadas las manifestaciones y se manda agregar a las presentes actuaciones, informándole que mediante acuerdo de fecha 14 de marzo de 2024 se informó que se certificó la firmeza de la sentencia dictada en el presente juicio, por lo que deberá estarse a lo acordado	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
165	1351/23-17-08-2	DELIA LOPEZ RAMIREZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 11 de julio de 2023, a través del cual TITULAR JURIDICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en representación de la autoridad demandada, realiza diversas manifestaciones respecto de la firmeza.- Visto el contenido del oficio, de conformidad con el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						realizadas las manifestaciones y se manda agregar a las presentes actuaciones, informándole que mediante acuerdo de fecha 14 de marzo de 2024 se informó que se certificó la firmeza de la sentencia dictada en el presente juicio, por lo que deberá estarse a lo acordado		
166	23960/21-17-08-2	LAURA HELENA DIAZ BECRAFT	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal, de la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "3", del Servicio de Administración Tributaria	LAURA HELENA DIAZ BECRAFT	12-03-2024	Toda vez que por Acuerdo G/JGA/7/2024, punto Primero fracción XIV, de fecha 1° de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración aprobó la adscripción de la Magistrada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta en tanto la citada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.--- En tal virtud y en acatamiento a lo establecido en el punto TERCERO de dicho acuerdo, hágase del conocimiento de las partes la citada adscripción	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
167	23960/21-17-08-2	LAURA HELENA DIAZ BECRAFT	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal, de la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "3", del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal, de la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "3", del Servicio de Administración Tributaria	12-03-2024	Toda vez que por Acuerdo G/JGA/7/2024, punto Primero fracción XIV, de fecha 1° de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración aprobó la adscripción de la Magistrada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta en tanto la citada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.--- En tal virtud y en acatamiento a lo establecido en el	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						punto TERCERO de dicho acuerdo, hágase del conocimiento de las partes la citada adscripción		
168	23960/21-17-08-2	LAURA HELENA DIAZ BECRAFT	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal, de la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "3", del Servicio de Administración Tributaria	LAURA HELENA DIAZ BECRAFT	14-03-2024	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, dígase a las partes que con fecha 13 de marzo de 2024, la Secretaria de Acuerdos realizó la certificación correspondiente a la firmeza de la sentencia dictada con fecha 26 de abril de 2023, en donde textualmente se estableció lo siguiente:"...Vistos los autos del expediente de nulidad en que se actúa, la suscrita Secretaria de Acuerdos, Licenciada MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA, C E R T I F I C A que: la sentencia definitiva dictada por los magistrados integrantes de esta Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de fecha 26 de abril de 2023, fue legalmente notificada tanto a la parte actora como a la autoridad demandada 28 de abril de 2023, y siendo que dicho fallo fue impugnado mediante recurso de revisión presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 22 de mayo de 2023, mismo que fue turnado y en su momento resuelto por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el sentido de desechar el recurso de revisión fiscal; resolución que fue recibida en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 19 de junio de 2019, razón por la cual a partir de esa fecha, la sentencia en cuestión ha quedado firme	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
169	23960/21-17-08-2	LAURA HELENA DIAZ BECRAFT	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal, de la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "3", del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal, de la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "3", del Servicio de Administración	14-03-2024	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, dígase a las partes que con fecha 13 de marzo de 2024, la Secretaria de Acuerdos realizó la certificación	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

				Tributaria		correspondiente a la firmeza de la sentencia dictada con fecha 26 de abril de 2023, en donde textualmente se estableció lo siguiente:"...Vistos los autos del expediente de nulidad en que se actúa, la suscrita Secretaria de Acuerdos, Licenciada MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA, C E R T I F I C A que: la sentencia definitiva dictada por los magistrados integrantes de esta Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de fecha 26 de abril de 2023, fue legalmente notificada tanto a la parte actora como a la autoridad demandada 28 de abril de 2023, y siendo que dicho fallo fue impugnado mediante recurso de revisión presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 22 de mayo de 2023, mismo que fue turnado y en su momento resuelto por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el sentido de desechar el recurso de revisión fiscal; resolución que fue recibida en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 19 de junio de 2019, razón por la cual a partir de esa fecha, la sentencia en cuestión ha quedado firme		
170	23960/21-17-08-2	LAURA HELENA DIAZ BECRAFT	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal, de la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "3", del Servicio de Administración Tributaria	LAURA HELENA DIAZ BECRAFT	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 14 de junio de 2023, a través del cual el SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO, en representación de la autoridad demandada, realiza diversas manifestaciones respecto de la firmeza.- Visto el contenido del oficio, de conformidad con el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						realizadas las manifestaciones y se manda agregar a las presentes actuaciones, informándole que mediante acuerdo de fecha 14 de marzo de 2024 se informó que se certificó la firmeza de la sentencia dictada en el presente juicio, por lo que deberá estarse a lo acordado		
171	23960/21-17-08-2	LAURA HELENA DIAZ BECRAFT	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal, de la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "3", del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal, de la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "3", del Servicio de Administración Tributaria	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 14 de junio de 2023, a través del cual el SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO, en representación de la autoridad demandada, realiza diversas manifestaciones respecto de la firmeza.- Visto el contenido del oficio, de conformidad con el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por realizadas las manifestaciones y se manda agregar a las presentes actuaciones, informándole que mediante acuerdo de fecha 14 de marzo de 2024 se informó que se certificó la firmeza de la sentencia dictada en el presente juicio, por lo que deberá estarse a lo acordado	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
172	2656/21-17-08-2	GUADALUPE GLORIA PONCE MARTINEZ	SUBDIRECTOR DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GUADALUPE GLORIA PONCE MARTINEZ	13-03-2024	Toda vez que por Acuerdo G/JGA/7/2024, punto Primero fracción XIV, de fecha 1° de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración aprobó la adscripción de la Magistrada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta en tanto la citada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.--- En tal virtud y en acatamiento a lo	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						establecido en el punto TERCERO de dicho acuerdo, hágase del conocimiento de las partes la citada adscripción		
173	2656/21-17-08-2	GUADALUPE GLORIA PONCE MARTINEZ	SUBDIRECTOR DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTOR DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-03-2024	Toda vez que por Acuerdo G/JGA/7/2024, punto Primero fracción XIV, de fecha 1° de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración aprobó la adscripción de la Magistrada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta en tanto la citada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.--- En tal virtud y en acatamiento a lo establecido en el punto TERCERO de dicho acuerdo, hágase del conocimiento de las partes la citada adscripción	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
174	2656/21-17-08-2	GUADALUPE GLORIA PONCE MARTINEZ	SUBDIRECTOR DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GUADALUPE GLORIA PONCE MARTINEZ	13-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 27 de octubre de 2023, mediante el cual el C. JUAN JOSE VALDEMAR FONSECA, abogado autorizado de la parte actora, solicita se le requiera a la autoridad demandada el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada por esta Sala en el juicio al rubro indicado.- Visto el contenido del escrito de cuenta, dígase a la ocursante que no ha lugar de acordar de conformidad lo solicitado, ello en virtud que dicha solicitud se refiere al ejercicio de la facultad de las Salas del Tribunal de verificar de oficio el cumplimiento dado a una sentencia dictada en los juicios de nulidad de los	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						cuales conoce, siendo que al referir a una facultad que puede ser ejercida de oficio, la cual se encuentra contenida en la fracción I del artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, no puede ser iniciada mediante solicitud por parte de la actora como acótense en la especie, por lo que dígase al promovente que no ha lugar de acordar de conformidad lo solicitado, con apoyo de lo sustentado en la ejecutoria dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación		
175	2656/21-17-08-2	GUADALUPE GLORIA PONCE MARTINEZ	SUBDIRECTOR DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTOR DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 27 de octubre de 2023, mediante el cual el C. JUAN JOSE VALDEMAR FONSECA, abogado autorizado de la parte actora, solicita se le requiera a la autoridad demandada el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada por esta Sala en el juicio al rubro indicado.- Visto el contenido del escrito de cuenta, dígase a la ocursante que no ha lugar de acordar de conformidad lo solicitado, ello en virtud que dicha solicitud se refiere al ejercicio de la facultad de las Salas del Tribunal de verificar de oficio el cumplimiento dado a una sentencia dictada en los juicios de nulidad de los cuales conoce, siendo que al referir a una facultad que puede ser ejercida de oficio, la cual se encuentra contenida en la fracción I del artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, no puede ser iniciada mediante solicitud por parte de la actora como	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						acótense en la especie, por lo que dígase al promovente que no ha lugar de acordar de conformidad lo solicitado, con apoyo de lo sustentado en la ejecutoria dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación		
176	5749/24-17-08-2	INTERNATIONAL DIAGNOSTIC LABORATORY DE MEXICO, S.C.	COMISIONADA DE OPERACIÓN SANITARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	INTERNATIONAL DIAGNOSTIC LABORATORY DE MEXICO, S.C.	08-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como en el primer punto, fracción XIV, del Acuerdo G/JGA/7/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; en los que se establece la designación de Magistrada en la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que en sesión de fecha 01 de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, aprobó la adscripción de la Magistrada Magali Irais Mendoza Ríos, a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
177	5749/24-17-08-2	INTERNATIONAL DIAGNOSTIC LABORATORY DE MEXICO, S.C.	COMISIONADA DE OPERACIÓN SANITARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	INTERNATIONAL DIAGNOSTIC LABORATORY DE MEXICO, S.C.	11-03-2024	Visto el contenido del escrito de demanda y anexos, se advierte que el acto impugnado fue emitido por un órgano regulador de la actividad del Estado, esto es, por la COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), por lo que, esta Sala no cuenta con competencia material para conocer sobre el mismo, pues le corresponde a la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal. En virtud de lo anterior,	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						con fundamento en los artículos 30, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento COntencioso Administrativo y 50 fracción III del Reglamento Interior del tribunal Federal de Justicia Administrativa, ESTA SALA SE DECLARA INCOMPETENTE POR MATERIA PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO. En consecuenca, mediante atento oficio que se gire al PRESIDENTE DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, remitanse los autos del expediente en que se actúa, previa integración de la carpeta de incompetencia correspondiente, por tratarse de un asunto de su competencia		
178	7093/21-17-08-2	FRANK AGUILERA BALDERAS	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FRANK AGUILERA BALDERAS	19-03-2024	Toda vez que por Acuerdo G/JGA/7/2024, punto Primero fracción XIV, de fecha 1° de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración aprobó la adscripción de la Magistrada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta en tanto la citada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.--- En tal virtud y en acatamiento a lo establecido en el punto TERCERO de dicho acuerdo, hágase del conocimiento de las partes la citada adscripción	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
179	7093/21-17-08-2	FRANK AGUILERA BALDERAS	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	19-03-2024	Toda vez que por Acuerdo G/JGA/7/2024, punto Primero fracción XIV, de fecha 1° de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración aprobó la adscripción de la Magistrada del	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						Tribunal Federal de Justicia Administrativa MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta en tanto la citada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.--- En tal virtud y en acatamiento a lo establecido en el punto TERCERO de dicho acuerdo, hágase del conocimiento de las partes la citada adscripción		
180	7093/21-17-08-2	FRANK AGUILERA BALDERAS	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FRANK AGUILERA BALDERAS	20-03-2024	Agréguense a sus autos el escrito y el oficio presentados en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el 14 y 24 de noviembre de 2023, a través de los cuales la C. MARGARITA IRIDIAN PÉREZ NAVA, en su calidad de abogada autorizada de la parte actora y la TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en representación de la autoridad demandada, respectivamente, exhiben sus alegatos.- Visto el contenido del escrito y del oficio de cuenta, téngase por presentado al promovente y al oficiante, respectivamente, formulando sus alegatos, para los efectos legales a que haya lugar	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
181	7093/21-17-08-2	FRANK AGUILERA BALDERAS	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	20-03-2024	Agréguense a sus autos el escrito y el oficio presentados en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el 14 y 24 de noviembre de 2023, a través de los cuales la C. MARGARITA IRIDIAN PÉREZ NAVA, en su calidad de abogada autorizada de la parte actora y la TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO DE	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en representación de la autoridad demandada, respectivamente, exhiben sus alegatos.- Visto el contenido del escrito y del oficio de cuenta, téngase por presentado al promovente y al oficiante, respectivamente, formulando sus alegatos, para los efectos legales a que haya lugar		
182	7093/21-17-08-2	FRANK AGUILERA BALDERAS	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FRANK AGUILERA BALDERAS	20-03-2024	Agréguese a su autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 09 de febrero de 2024, a través del cual el C. FRANK AGUILERA BALDERAS, por propio derecho, señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones y solicita se tengan por autorizados para oír y recibir notificaciones a diversas personas.- Visto el contenido del escrito de cuenta, Téngase como nuevo domicilio convencional de la parte actora el ubicado en Francisco Álvarez del Castillo, No. 74, Lote 3, Manzana 13, Colonia Barrio de San Antonio, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 09900, en esta Ciudad de México.- Finalmente, dígasele al promovente que se reconoce la autorización hecha a favor de las personas que refiere, en términos de lo establecido en el artículo 5º último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.-	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
183	7093/21-17-08-2	FRANK AGUILERA BALDERAS	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	20-03-2024	Agréguese a su autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 09 de febrero de 2024, a través del cual el C. FRANK AGUILERA BALDERAS, por propio derecho, señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones y solicita se tengan	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						por autorizados para oír y recibir notificaciones a diversas personas.- Visto el contenido del escrito de cuenta, Téngase como nuevo domicilio convencional de la parte actora el ubicado en Francisco Álvarez del Castillo, No. 74, Lote 3, Manzana 13, Colonia Barrio de San Antonio, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 09900, en esta Ciudad de México.- Finalmente, dígasele al promovente que se reconoce la autorización hecha a favor de las personas que refiere, en términos de lo establecido en el artículo 5º último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.-		
184	19161/22-17-08-2	ROCIO BASURTO MONTOYA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROCIO BASURTO MONTOYA	22-03-2024	I. Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADA la instancia de queja intentada por la actora.II. Se concede a la autoridad responsable el plazo de TRES DÍAS para que dé el debido cumplimiento a la Sentencia de fecha 26 de octubre de 2022, en los términos descritos en el último Considerando de esta resolución.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
185	19161/22-17-08-2	ROCIO BASURTO MONTOYA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	22-03-2024	I. Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADA la instancia de queja intentada por la actora.II. Se concede a la autoridad responsable el plazo de TRES DÍAS para que dé el debido cumplimiento a la Sentencia de fecha 26 de octubre de 2022, en los términos descritos en el último Considerando de esta resolución.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
186	29366/22-17-08-2	MARGARITA TERRONEZ POZOS	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARGARITA TERRONEZ POZOS	20-03-2024	I. Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADA la instancia de queja intentada por la actora.II. Se concede a la autoridad responsable el plazo de TRES DÍAS para que dé el debido cumplimiento a la Sentencia de fecha 31 de marzo de 2023, en los términos descritos	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						en el último Considerando de esta resolución		
187	29366/22-17-08-2	MARGARITA TERRONEZ POZOS	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	20-03-2024	I. Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADA la instancia de queja intentada por la actora.II. Se concede a la autoridad responsable el plazo de TRES DÍAS para que dé el debido cumplimiento a la Sentencia de fecha 31 de marzo de 2023, en los términos descritos en el último Considerando de esta resolución	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
188	9032/23-17-08-2	MURVEL SEGURIDAD PRIVADA INTELIGENTE SIGLO XXI, S. DE R.L. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	MURVEL SEGURIDAD PRIVADA INTELIGENTE SIGLO XXI, S. DE R.L. DE C.V.	19-03-2024	Toda vez que por Acuerdo G/JGA/7/2024, punto Primero fracción XIV, de fecha 1° de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración aprobó la adscripción de la Magistrada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta en tanto la citada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.--- En tal virtud y en acatamiento a lo establecido en el punto TERCERO de dicho acuerdo, hágase del conocimiento de las partes la citada adscripción	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
189	9032/23-17-08-2	MURVEL SEGURIDAD PRIVADA INTELIGENTE SIGLO XXI, S. DE R.L. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	19-03-2024	Toda vez que por Acuerdo G/JGA/7/2024, punto Primero fracción XIV, de fecha 1° de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración aprobó la adscripción de la Magistrada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta en tanto la citada Junta	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						de Gobierno y Administración determine otra situación.--- En tal virtud y en acatamiento a lo establecido en el punto TERCERO de dicho acuerdo, hágase del conocimiento de las partes la citada adscripción		
190	9032/23-17-08-2	MURVEL SEGURIDAD PRIVADA INTELIGENTE SIGLO XXI, S. DE R.L. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	MURVEL SEGURIDAD PRIVADA INTELIGENTE SIGLO XXI, S. DE R.L. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con los oficios ingresados el día 27 de septiembre de 2023 el 02 de octubre en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por medio de los cuales la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" del Servicio de Administración Tributaria, solicita en el primero la suspensión del plazo con el que cuenta la representación fiscal, para contestar la demanda; en el segundo se expida la copia del escrito por el cual la parte actora se desistió de la demanda y en el tercero se le emita el informe del estado procesal del juicio de nulidad que nos ocupa, precisando si el acuerdo del día diecinueve de septiembre de 2023, se encuentra firme y en su caso a partir de qué fecha. - Visto el contenido del primer oficio de cuenta y de conformidad con el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se informa que el acuerdo que sobresee el presente juicio del día 19 de septiembre de 2023, ha quedado firme ya que las partes no presentaron algún medio de defensa, por lo que el plazo de la contestación de la demanda ya no está transcurriendo.- ---------- Visto el contenido del segundo oficio de cuenta y de conformidad con el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, expídase a la autoridad oficiante	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						la copia solicitada		
191	9032/23-17-08-2	MURVEL SEGURIDAD PRIVADA INTELIGENTE SIGLO XXI, S. DE R.L. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	Se da cuenta con los oficios ingresados el día 27 de septiembre de 2023 el 02 de octubre en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por medio de los cuales la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" del Servicio de Administración Tributaria, solicita en el primero la suspensión del plazo con el que cuenta la representación fiscal, para contestar la demanda; en el segundo se expida la copia del escrito por el cual la parte actora se desistió de la demanda y en el tercero se le emita el informe del estado procesal del juicio de nulidad que nos ocupa, precisando si el acuerdo del día diecinueve de septiembre de 2023, se encuentra firme y en su caso a partir de qué fecha. - Visto el contenido del primer oficio de cuenta y de conformidad con el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se informa que el acuerdo que sobresee el presente juicio del día 19 de septiembre de 2023, ha quedado firme ya que las partes no presentaron algún medio de defensa, por lo que el plazo de la contestación de la demanda ya no está transcurriendo.- ---------- Visto el contenido del segundo oficio de cuenta y de conformidad con el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, expídase a la autoridad oficiante la copia solicitada	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
192	264/24-17-08-2	LUIS ALBERTO CHACON NAFATE Y OTRO	Superintendente de Zona Tuxtla E.F., de la División Sureste de la Dirección de Distribución de la Comisión Federal de Electricidad Distribución	LUIS ALBERTO CHACON NAFATE Y OTRO	19-03-2024	Toda vez que por Acuerdo G/JGA/7/2024, punto Primero fracción XIV, de fecha 1° de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						aprobó la adscripción de la Magistrada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta en tanto la citada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.--- En tal virtud y en acatamiento a lo establecido en el punto TERCERO de dicho acuerdo, hágase del conocimiento de las partes la citada adscripción		
193	264/24-17-08-2	LUIS ALBERTO CHACON NAFATE Y OTRO	Superintendente de Zona Tuxtla E.F., de la División Sureste de la Dirección de Distribución de la Comisión Federal de Electricidad Distribución	Superintendente de Zona Tuxtla E.F., de la División Sureste de la Dirección de Distribución de la Comisión Federal de Electricidad Distribución	19-03-2024	Toda vez que por Acuerdo G/JGA/7/2024, punto Primero fracción XIV, de fecha 1° de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración aprobó la adscripción de la Magistrada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta en tanto la citada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.--- En tal virtud y en acatamiento a lo establecido en el punto TERCERO de dicho acuerdo, hágase del conocimiento de las partes la citada adscripción	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
194	264/24-17-08-2	LUIS ALBERTO CHACON NAFATE Y OTRO	Superintendente de Zona Tuxtla E.F., de la División Sureste de la Dirección de Distribución de la Comisión Federal de Electricidad Distribución	LUIS ALBERTO CHACON NAFATE Y OTRO	19-03-2024	TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA en el presente juicio de nulidad en los términos que lo hace el SUPERINTENDENTE DE ZONA ADSCRITO A LA SUPERINTENDENCIA DE ZONA DE DISTRIBUCIÓN TUXTLA DE LA DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN SURESTE DE LA CFE, en representación de	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						la autoridad demandada.- Téngase por admitida la prueba que se mencionan en el capítulo correspondiente.- Póngase a disposición de la actora, el traslado relativo a la contestación de demanda, a fin de que los recoja y proceda a manifestar lo que a su derecho convenga.- Por otro lado, respecto al incidente de incompetencia en razón de territorio planteado, con fundamento en el artículo 30 de la invocada Ley, en relación al diverso 34 primer párrafo de la Ley Orgánica de este Tribunal, se procede a remitir los presentes autos, al Presidente del TFJA, a fin de que se someta el incidente de incompetencia por razón de territorio, al conocimiento de la Sección que por turno corresponda, para su trámite y substanciación.- En tal virtud, mediante atento oficio que al efecto se gire al Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, remítase el juicio contencioso administrativo que nos ocupa, para los efectos legales conducentes.- Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se procede a suspender el juicio principal hasta en tanto se dicte la sentencia interlocutoria que resuelva el incidente de incompetencia planteado		
195	264/24-17-08-2	LUIS ALBERTO CHACON NAFATE Y OTRO	Superintendente de Zona Tuxtla E.F., de la División Sureste de la Dirección de Distribución de la Comisión Federal de Electricidad Distribución	Superintendente de Zona Tuxtla E.F., de la División Sureste de la Dirección de Distribución de la Comisión Federal de Electricidad Distribución	19-03-2024	TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA en el presente juicio de nulidad en los términos que lo hace el SUPERINTENDENTE DE ZONA ADSCRITO A LA SUPERINTENDENCIA DE ZONA DE DISTRIBUCIÓN TUXTLA DE LA DIVISIÓN DE	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						DISTRIBUCIÓN SURESTE DE LA CFE, en representación de la autoridad demandada.- Téngase por admitida la prueba que se mencionan en el capítulo correspondiente.- Póngase a disposición de la actora, el traslado relativo a la contestación de demanda, a fin de que los recoja y proceda a manifestar lo que a su derecho convenga.- Por otro lado, respecto al incidente de incompetencia en razón de territorio planteado, con fundamento en el artículo 30 de la invocada Ley, en relación al diverso 34 primer párrafo de la Ley Orgánica de este Tribunal, se procede a remitir los presentes autos, al Presidente del TFJA, a fin de que se someta el incidente de incompetencia por razón de territorio, al conocimiento de la Sección que por turno corresponda, para su trámite y substanciación.- En tal virtud, mediante atento oficio que al efecto se gire al Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, remítase el juicio contencioso administrativo que nos ocupa, para los efectos legales conducentes.- Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se procede a suspender el juicio principal hasta en tanto se dicte la sentencia interlocutoria que resuelva el incidente de incompetencia planteado		
196	16552/23-17-08-2	MARIA TRINIDAD NAVARRO MARTINEZ	Delegado de la Delegación Regional de la Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA TRINIDAD NAVARRO MARTINEZ	19-03-2024	Toda vez que por Acuerdo G/JGA/7/2024, punto Primero fracción XIV, de fecha 1° de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración aprobó la adscripción de la Magistrada del Tribunal Federal de	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						Justicia Administrativa MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta en tanto la citada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.--- En tal virtud y en acatamiento a lo establecido en el punto TERCERO de dicho acuerdo, hágase del conocimiento de las partes la citada adscripción		
197	16552/23-17-08-2	MARIA TRINIDAD NAVARRO MARTINEZ	Delegado de la Delegación Regional de la Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado de la Delegación Regional de la Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	Toda vez que por Acuerdo G/JGA/7/2024, punto Primero fracción XIV, de fecha 1° de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración aprobó la adscripción de la Magistrada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta en tanto la citada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.--- En tal virtud y en acatamiento a lo establecido en el punto TERCERO de dicho acuerdo, hágase del conocimiento de las partes la citada adscripción	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
198	16552/23-17-08-2	MARIA TRINIDAD NAVARRO MARTINEZ	Delegado de la Delegación Regional de la Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA TRINIDAD NAVARRO MARTINEZ	20-03-2024	Con fundamento en los artículos 59 y 62 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con los diversos 34 y 36 fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE ADMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por la C. MARÍA TRINIDAD NAVARRO MARTÍNEZ, por propio derecho, e ingresado en este Tribunal el 02 de octubre de 2023; en	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						contra del auto 12 de septiembre de 2023, mediante el cual se desecha la demanda por improcedente.- Se ordena poner a disposición en el local que ocupa esta Octava Sala, copia simple del citado recurso, el escrito inicial de demanda así como del auto de 12 de septiembre de 2023, mediante el cual se desechó la demanda, para que la autoridad demandada los recoja y dentro del término de cinco días, exprese lo que a su derecho convenga.-		
199	16552/23-17-08-2	MARIA TRINIDAD NAVARRO MARTINEZ	Delegado de la Delegación Regional de la Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado de la Delegación Regional de la Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	Con fundamento en los artículos 59 y 62 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con los diversos 34 y 36 fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE ADMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por la C. MARÍA TRINIDAD NAVARRO MARTÍNEZ, por propio derecho, e ingresado en este Tribunal el 02 de octubre de 2023; en contra del auto 12 de septiembre de 2023, mediante el cual se desecha la demanda por improcedente.- Se ordena poner a disposición en el local que ocupa esta Octava Sala, copia simple del citado recurso, el escrito inicial de demanda así como del auto de 12 de septiembre de 2023, mediante el cual se desechó la demanda, para que la autoridad demandada los recoja y dentro del término de cinco días, exprese lo que a su derecho convenga.-	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
200	24459/23-17-08-2	LUCOM SOLUCIONES COMERCIALES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa, del Instituto Mexicano del Seguro Social	LUCOM SOLUCIONES COMERCIALES, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 15 de marzo de 2024, a través del cual el C. ROLANDO FELIX OLVERA, en representación legal de la empresa actora, formula su ampliación de demanda.- Con fundamento en los artículos 36,	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						fracciones I, IV, VII y 59 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 58-6 primer párrafo y 17 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA en los términos en lo que lo hace el C. ROLANDO FELIX OLVERA, en representación legal de la empresa actora.- Por otra parte, se otorga a la autoridad demandada, el término de cinco días para que formulen su contestación a la ampliación de demanda, y para tal fin se pone a su disposición en el local que ocupa esta Sala, el traslado relativo al escrito de ampliación de demanda		
201	24459/23-17-08-2	LUCOM SOLUCIONES COMERCIALES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacán, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa, del Instituto Mexicano del Seguro Social	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 15 de marzo de 2024, a través del cual el C. ROLANDO FELIX OLVERA, en representación legal de la empresa actora, formula su ampliación de demanda.- Con fundamento en los artículos 36, fracciones I, IV, VII y 59 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 58-6 primer párrafo y 17 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA en los términos en lo que lo hace el C. ROLANDO FELIX OLVERA, en representación legal de la empresa actora.- Por otra parte, se otorga a la autoridad demandada, el término de cinco días para que formulen su contestación a la ampliación de demanda, y para tal fin se pone a su disposición en el	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						local que ocupa esta Sala, el traslado relativo al escrito de ampliación de demanda		
202	23034/23-17-08-2	MARCO ANTONIO JUAREZ GARCIA	Directora de Investigaciones A, de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, de la Secretaria de la Función Pública	MARCO ANTONIO JUAREZ GARCIA	13-03-2024	Toda vez que por Acuerdo G/JGA/7/2024, punto Primero fracción XIV, de fecha 1° de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración aprobó la adscripción de la Magistrada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta en tanto la citada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.--- En tal virtud y en acatamiento a lo establecido en el punto TERCERO de dicho acuerdo, hágase del conocimiento de las partes la citada adscripción	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
203	23034/23-17-08-2	MARCO ANTONIO JUAREZ GARCIA	Directora de Investigaciones A, de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, de la Secretaria de la Función Pública	Directora de Investigaciones A, de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, de la Secretaria de la Función Pública	13-03-2024	Toda vez que por Acuerdo G/JGA/7/2024, punto Primero fracción XIV, de fecha 1° de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración aprobó la adscripción de la Magistrada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta en tanto la citada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.--- En tal virtud y en acatamiento a lo establecido en el punto TERCERO de dicho acuerdo, hágase del conocimiento de las partes la citada adscripción	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
204	23034/23-17-08-2	MARCO ANTONIO JUAREZ GARCIA	Directora de Investigaciones A, de la Dirección General de Denuncias e	MARCO ANTONIO JUAREZ GARCIA	13-03-2024	Agréguese a su autos los escritos presentados en la	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO

			Investigaciones, de la Secretaria de la Función Pública			Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 18 de enero y 06 de marzo de 2024, a través de los cuales el C. MARCO ANTONIO JUÁREZ GARCÍA, por propio derecho, en el primero de sus escritos solicita se tenga por autorizado para oír y recibir notificaciones a una persona; y en el segundo de ellos revoca las autorizaciones otorgadas a los Licenciados y Pasantes señalados en el escrito inicial de demanda como en promociones posteriores.- Visto el contenido de los escritos de cuenta, y en atención al segundo escrito de cuenta, dígase al promovente que se tienen por revocadas a todos y cada uno de los personas autorizadas con anterioridad		NAVA
205	23034/23-17-08-2	MARCO ANTONIO JUAREZ GARCIA	Directora de Investigaciones A, de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, de la Secretaria de la Función Pública	Directora de Investigaciones A, de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, de la Secretaria de la Función Pública	13-03-2024	Agréguese a su autos los escritos presentados en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 18 de enero y 06 de marzo de 2024, a través de los cuales el C. MARCO ANTONIO JUÁREZ GARCÍA, por propio derecho, en el primero de sus escritos solicita se tenga por autorizado para oír y recibir notificaciones a una persona; y en el segundo de ellos revoca las autorizaciones otorgadas a los Licenciados y Pasantes señalados en el escrito inicial de demanda como en promociones posteriores.- Visto el contenido de los escritos de cuenta, y en atención al segundo escrito de cuenta, dígase al promovente que se tienen por revocadas a todos y cada uno de los personas autorizadas con anterioridad	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
206	23034/23-17-08-2	MARCO ANTONIO JUAREZ GARCIA	Directora de Investigaciones A, de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, de la Secretaria de la Función Pública	MARCO ANTONIO JUAREZ GARCIA	13-03-2024	Agréguese a los presentes autos en que se actúa, el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 13 de febrero de	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						2024, por medio del cual el JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, en representación de la autoridad demandada, interpone recurso de reclamación en contra del acuerdo 13 de octubre de 2023, mediante el cual esta Instructora admitió a trámite la demanda y diversas pruebas.- Con fundamento en los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con los diversos 34 y 36 fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE ADMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por el JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.- Se ordena poner a disposición en el local que ocupa esta Octava Sala, copia simple del citado recurso, para que la parte actora lo recoja y dentro del término de cinco días, exprese lo que a su derecho convenga.		
207	23034/23-17-08-2	MARCO ANTONIO JUAREZ GARCIA	Directora de Investigaciones A, de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, de la Secretaria de la Función Pública	Directora de Investigaciones A, de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, de la Secretaria de la Función Pública	13-03-2024	Agréguese a los presentes autos en que se actúa, el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 13 de febrero de 2024, por medio del cual el JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, en representación de la autoridad demandada, interpone recurso de reclamación en contra del acuerdo 13 de octubre de 2023, mediante el cual esta Instructora admitió a trámite la demanda y diversas pruebas.- Con fundamento en los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con los	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						diversos 34 y 36 fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE ADMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por el JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.- Se ordena poner a disposición en el local que ocupa esta Octava Sala, copia simple del citado recurso, para que la parte actora lo recoja y dentro del término de cinco días, exprese lo que a su derecho convenga.		
208	23034/23-17-08-2	MARCO ANTONIO JUAREZ GARCIA	Directora de Investigaciones A, de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, de la Secretaria de la Función Pública	MARCO ANTONIO JUAREZ GARCIA	14-03-2024	TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA en el presente juicio de nulidad en los términos que lo hace el TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS en su actual denominación de JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, en representación de la autoridad demandada.- Téngase por admitidas las pruebas que se mencionan en el capítulo correspondiente.- Ahora bien, dado que la autoridad junto con el oficio de cuenta, exhibe copia de los expedientes administrativos solicitados, se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado en auto admisorio; dejándose sin efectos el apercibimiento decretado en el mismo, por lo cual se ordenan poner a la vista de la actora para su consulta.- Con fundamento en el artículo 17, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a la actora el término de diez días, para que formule su ampliación de demanda, poniéndose a su disposición en el local que ocupa esta Sala, el traslado relativo a la	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						contestación de demanda y anexos, a fin de que los recoja		
209	23034/23-17-08-2	MARCO ANTONIO JUAREZ GARCIA	Directora de Investigaciones A, de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, de la Secretaria de la Función Pública	Directora de Investigaciones A, de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, de la Secretaria de la Función Pública	14-03-2024	TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA en el presente juicio de nulidad en los términos que lo hace el TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS en su actual denominación de JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, en representación de la autoridad demandada.- Téngase por admitidas las pruebas que se mencionan en el capítulo correspondiente.- Ahora bien, dado que la autoridad junto con el oficio de cuenta, exhibe copia de los expedientes administrativos solicitados, se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado en auto admisorio; dejándose sin efectos el apercibimiento decretado en el mismo, por lo cual se ordenan poner a la vista de la actora para su consulta.- Con fundamento en el artículo 17, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a la actora el término de diez días, para que formule su ampliación de demanda, poniéndose a su disposición en el local que ocupa esta Sala, el traslado relativo a la contestación de demanda y anexos, a fin de que los recoja	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
210	23034/23-17-08-2	MARCO ANTONIO JUAREZ GARCIA	Directora de Investigaciones A, de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, de la Secretaria de la Función Pública	MARCO ANTONIO JUAREZ GARCIA	14-03-2024	Visto el estado procesal que guarda la carpeta de suspensión del juicio en que se actúa, y toda vez que por auto de 16 de enero de 2024, se requirió a la parte actora para que en el término de tres días acreditara haber garantizado el interés fiscal respecto de la multa controvertida, y como hasta la fecha	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						no se ha dado cumplimiento al requerimiento en cuestión, dado que el mismo le fue notificado a la actora el 31 de enero de 2024, según constancia que obra en autos, por lo que el cómputo de los tres días concedidos para desahogar el requerimiento, surtió efectos el 06 de febrero de 2024 y empezó a correr del 07 al 09 de febrero de 2024, en consecuencia se DECLARA PRECLUIDO su derecho		
211	23034/23-17-08-2	MARCO ANTONIO JUAREZ GARCIA	Directora de Investigaciones A, de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, de la Secretaria de la Función Pública	Directora de Investigaciones A, de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, de la Secretaria de la Función Pública	14-03-2024	Visto el estado procesal que guarda la carpeta de suspensión del juicio en que se actúa, y toda vez que por auto de 16 de enero de 2024, se requirió a la parte actora para que en el término de tres días acreditara haber garantizado el interés fiscal respecto de la multa controvertida, y como hasta la fecha no se ha dado cumplimiento al requerimiento en cuestión, dado que el mismo le fue notificado a la actora el 31 de enero de 2024, según constancia que obra en autos, por lo que el cómputo de los tres días concedidos para desahogar el requerimiento, surtió efectos el 06 de febrero de 2024 y empezó a correr del 07 al 09 de febrero de 2024, en consecuencia se DECLARA PRECLUIDO su derecho	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
212	27939/23-17-08-2	HILOMEX INDUSTRIA II, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 08 SAN ÁNGEL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HILOMEX INDUSTRIA II, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 15 de marzo de 2024, a través del cual el C. JOSÉ ENRIQUE FRANCO SÁNCHEZ, en representación legal de la empresa actora, formula su ampliación de demanda.- Con fundamento en los artículos 36, fracciones I, IV, VII y 59 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						relación con el diverso 58-6 primer párrafo y 17 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA en los términos en lo que lo hace el C. JOSÉ ENRIQUE FRANCO SÁNCHEZ, en representación legal de la empresa actora.- Por otra parte, se otorga a la autoridad demandada, el término de cinco días para que formulen su contestación a la ampliación de demanda, y para tal fin se pone a su disposición en el local que ocupa esta Sala, el traslado relativo al escrito de ampliación de demanda		
213	27939/23-17-08-2	HILOMEX INDUSTRIA II, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 08 SAN ÁNGEL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 08 SAN ÁNGEL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 15 de marzo de 2024, a través del cual el C. JOSÉ ENRIQUE FRANCO SÁNCHEZ, en representación legal de la empresa actora, formula su ampliación de demanda.- Con fundamento en los artículos 36, fracciones I, IV, VII y 59 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 58-6 primer párrafo y 17 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA en los términos en lo que lo hace el C. JOSÉ ENRIQUE FRANCO SÁNCHEZ, en representación legal de la empresa actora.- Por otra parte, se otorga a la autoridad demandada, el término de cinco días para que formulen su contestación a la ampliación de demanda, y para tal fin se pone a su disposición en el local que ocupa esta Sala, el traslado relativo al escrito de ampliación de	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						demanda		
214	23034/23-17-08-2	MARCO ANTONIO JUAREZ GARCIA	Directora de Investigaciones A, de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, de la Secretaria de la Función Pública	MARCO ANTONIO JUAREZ GARCIA	14-03-2024	Agréguese a los autos de la carpeta de suspensión el oficio ingresado en este Tribunal el 07 de febrero de 2024, a través del cual el TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS en su actual denominación de JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, en representación de la autoridad demandada, da cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de 16 de enero de 2024, en el que se le requiere rinda el informe de ley, por lo que en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de referencia.- Por tanto, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, túrnense los autos a fin de que se emita la sentencia interlocutoria, que en derecho proceda	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
215	23034/23-17-08-2	MARCO ANTONIO JUAREZ GARCIA	Directora de Investigaciones A, de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, de la Secretaria de la Función Pública	Directora de Investigaciones A, de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, de la Secretaria de la Función Pública	14-03-2024	Agréguese a los autos de la carpeta de suspensión el oficio ingresado en este Tribunal el 07 de febrero de 2024, a través del cual el TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS en su actual denominación de JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, en representación de la autoridad demandada, da cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de 16 de enero de 2024, en el que se le requiere rinda el informe de ley, por lo que en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de referencia.- Por tanto, con fundamento en el	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, túrnense los autos a fin de que se emita la sentencia interlocutoria, que en derecho proceda		
216	23034/23-17-08-2	MARCO ANTONIO JUAREZ GARCIA	Directora de Investigaciones A, de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, de la Secretaria de la Función Pública	MARCO ANTONIO JUAREZ GARCIA	15-03-2024	I. Ha sido procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución de la multa controvertida, en consecuencia;II.SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución del acto impugnado, en los términos descritos en la parte final del Considerando Tercero de esta sentencia.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
217	23034/23-17-08-2	MARCO ANTONIO JUAREZ GARCIA	Directora de Investigaciones A, de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, de la Secretaria de la Función Pública	Directora de Investigaciones A, de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, de la Secretaria de la Función Pública	15-03-2024	I. Ha sido procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución de la multa controvertida, en consecuencia;II.SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución del acto impugnado, en los términos descritos en la parte final del Considerando Tercero de esta sentencia.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
218	19828/21-17-08-2	RAMON ZAMORANO ISUNZA	Jefe de Departamento de Pensiones Subdelegación 8 "San Ángel" de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	RAMON ZAMORANO ISUNZA	13-03-2024	Toda vez que por Acuerdo G/JGA/7/2024, punto Primero fracción XIV, de fecha 1° de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración aprobó la adscripción de la Magistrada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta en tanto la citada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.--- En tal virtud y en acatamiento a lo establecido en el punto TERCERO de dicho acuerdo, hágase del conocimiento de las partes la citada adscripción	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
219	19828/21-17-08-2	RAMON ZAMORANO ISUNZA	Jefe de Departamento de Pensiones Subdelegación 8 "San	Jefe de Departamento de	13-03-2024	Toda vez que por Acuerdo	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO

			Ángel" de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Pensiones Subdelegación 8 "San Ángel" de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social		G/JGA/7/2024, punto Primero fracción XIV, de fecha 1° de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración aprobó la adscripción de la Magistrada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta en tanto la citada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.--- En tal virtud y en acatamiento a lo establecido en el punto TERCERO de dicho acuerdo, hágase del conocimiento de las partes la citada adscripción		MALDONADO NAVA
220	19828/21-17-08-2	RAMON ZAMORANO ISUNZA	Jefe de Departamento de Pensiones Subdelegación 8 "San Ángel" de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	RAMON ZAMORANO ISUNZA	14-03-2024	Agréguese a los autos en el que se actúa, el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 13 de abril de 2023, por medio del cual el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos y Representante Legal de las autoridades de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social, formula manifestaciones en relación al recurso de reclamación interpuesto por parte actora.- Visto el oficio de cuenta, téngase por formuladas las manifestaciones de la autoridad demandada y toda vez que ha quedado debidamente integrado el expediente relativo al recurso de reclamación de mérito, túrnense los autos a la Sala para la emisión de la sentencia interlocutoria que en derecho proceda	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
221	19828/21-17-08-2	RAMON ZAMORANO ISUNZA	Jefe de Departamento de Pensiones Subdelegación 8 "San Ángel" de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del	Jefe de Departamento de Pensiones Subdelegación 8 "San Ángel" de la	14-03-2024	Agréguese a los autos en el que se actúa, el oficio presentado en la Oficialía de Partes	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

			Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social		Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 13 de abril de 2023, por medio del cual el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos y Representante Legal de las autoridades de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social, formula manifestaciones en relación al recurso de reclamación interpuesto por parte actora.- Visto el oficio de cuenta, téngase por formuladas las manifestaciones de la autoridad demandada y toda vez que ha quedado debidamente integrado el expediente relativo al recurso de reclamación de mérito, túrnense los autos a la Sala para la emisión de la sentencia interlocutoria que en derecho proceda		
222	19828/21-17-08-2	RAMON ZAMORANO ISUNZA	Jefe de Departamento de Pensiones Subdelegación 8 "San Ángel" de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	RAMON ZAMORANO ISUNZA	15-03-2024	I. Ha resultado procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la demandante; en consecuencia,II. Se confirma el acuerdo de 12 de agosto de 2021, por las razones y consideraciones expuestas en el presente fallo.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
223	19828/21-17-08-2	RAMON ZAMORANO ISUNZA	Jefe de Departamento de Pensiones Subdelegación 8 "San Ángel" de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de Departamento de Pensiones Subdelegación 8 "San Ángel" de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-03-2024	I. Ha resultado procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la demandante; en consecuencia,II. Se confirma el acuerdo de 12 de agosto de 2021, por las razones y consideraciones expuestas en el presente fallo.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
224	216/24-17-08-2	HUMBRALL, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la delegación regional del Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	HUMBRALL, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Toda vez que por Acuerdo G/JGA/7/2024, punto Primero fracción XIV, de fecha 1° de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración aprobó la adscripción de la Magistrada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta en tanto la citada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.--- En tal virtud y en acatamiento a lo establecido en el punto TERCERO de dicho acuerdo, hágase del conocimiento de las partes la citada adscripción		
225	216/24-17-08-2	HUMBRALL, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la delegación regional del Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal de la delegación regional del Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	19-03-2024	Toda vez que por Acuerdo G/JGA/7/2024, punto Primero fracción XIV, de fecha 1° de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración aprobó la adscripción de la Magistrada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta en tanto la citada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.--- En tal virtud y en acatamiento a lo establecido en el punto TERCERO de dicho acuerdo, hágase del conocimiento de las partes la citada adscripción	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
226	216/24-17-08-2	HUMBRALL, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la delegación regional del Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	HUMBRALL, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Visto el estado procesal que guarda la carpeta de suspensión del juicio en que se actúa, y toda vez que por auto de 05 de enero de 2024, se requirió a la parte actora para que en el término de tres días acreditara haber garantizado el interés fiscal respecto de los créditos controvertidos, y como hasta la fecha no se ha dado cumplimiento al requerimiento en cuestión, dado que el mismo le fue notificado a la actora el 19 de enero de 2024, según	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						constancia que obra en autos, por lo que el cómputo de los tres días concedidos para desahogar el requerimiento, surtió efectos el 24 de enero de 2024 y empezó a correr del 25 al 29 de enero de 2024, en consecuencia se DECLARA PRECLUIDO su derecho		
227	216/24-17-08-2	HUMBRALL, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la delegación regional del Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal de la delegación regional del Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	19-03-2024	Visto el estado procesal que guarda la carpeta de suspensión del juicio en que se actúa, y toda vez que por auto de 05 de enero de 2024, se requirió a la parte actora para que en el término de tres días acreditara haber garantizado el interés fiscal respecto de los créditos controvertidos, y como hasta la fecha no se ha dado cumplimiento al requerimiento en cuestión, dado que el mismo le fue notificado a la actora el 19 de enero de 2024, según constancia que obra en autos, por lo que el cómputo de los tres días concedidos para desahogar el requerimiento, surtió efectos el 24 de enero de 2024 y empezó a correr del 25 al 29 de enero de 2024, en consecuencia se DECLARA PRECLUIDO su derecho	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
228	216/24-17-08-2	HUMBRALL, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la delegación regional del Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	HUMBRALL, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Agréguese a los autos de la carpeta de suspensión el oficio depositado en el Servicio Postal Mexicano el 22 de enero de 2024, e ingresado en este Tribunal el 29 de enero siguiente, a través del cual el Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en representación de la autoridad demandada, da cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de 05 de enero de 2024, en el que se le requiere rinda el informe de	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						ley, por lo que en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de referencia.- Por tanto, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, túrnense los autos a fin de que se emita la sentencia interlocutoria, que en derecho proceda		
229	216/24-17-08-2	HUMBRALL, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la delegación regional del Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal de la delegación regional del Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	19-03-2024	Agréguese a los autos de la carpeta de suspensión el oficio depositado en el Servicio Postal Mexicano el 22 de enero de 2024, e ingresado en este Tribunal el 29 de enero siguiente, a través del cual el Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en representación de la autoridad demandada, da cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de 05 de enero de 2024, en el que se le requiere rinda el informe de ley, por lo que en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de referencia.- Por tanto, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, túrnense los autos a fin de que se emita la sentencia interlocutoria, que en derecho proceda	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
230	216/24-17-08-2	HUMBRALL, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la delegación regional del Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	HUMBRALL, S.A. DE C.V.	20-03-2024	TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA en el presente juicio de nulidad en los términos que lo hace el GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITIUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en representación de la autoridad demandada.-	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						Ténganse por admitidas las pruebas que se mencionan en el capítulo correspondiente y por invocada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer, la cual será analizada en el momento procesal oportuno.- Con fundamento en los artículos 58-6, primer párrafo y 17, fracciones II y V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a la actora el término de cinco días, para que formule su ampliación de demanda, poniéndose a su disposición en el local que ocupa esta Sala, el traslado relativo a la contestación de demanda, a fin de que lo recoja.-		
231	216/24-17-08-2	HUMBRALL, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la delegación regional del Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal de la delegación regional del Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	20-03-2024	TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA en el presente juicio de nulidad en los términos que lo hace el GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITIUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en representación de la autoridad demandada.- Ténganse por admitidas las pruebas que se mencionan en el capítulo correspondiente y por invocada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer, la cual será analizada en el momento procesal oportuno.- Con fundamento en los artículos 58-6, primer párrafo y 17, fracciones II y V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a la actora el término de cinco días, para que formule su ampliación de demanda, poniéndose a su	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						disposición en el local que ocupa esta Sala, el traslado relativo a la contestación de demanda, a fin de que lo recoja.-		
232	216/24-17-08-2	HUMBRALL, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la delegación regional del Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	HUMBRALL, S.A. DE C.V.	20-03-2024	I. Ha sido procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución del crédito controvertido, en consecuencia;II.SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución del acto impugnado, en los términos descritos en la parte final del Considerando Tercero de esta sentencia.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
233	216/24-17-08-2	HUMBRALL, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la delegación regional del Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal de la delegación regional del Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	20-03-2024	I. Ha sido procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución del crédito controvertido, en consecuencia;II.SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución del acto impugnado, en los términos descritos en la parte final del Considerando Tercero de esta sentencia.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
234	5389/23-17-08-2	ENRIQUE DE LA FUENTE VAZQUEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENRIQUE DE LA FUENTE VAZQUEZ	14-03-2024	Agréguese a sus autos el Oficio OP/JMLA/129/2024, ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 13 de marzo de 2024, a través del cual el COORDINADOR DE LA OFICIALIA DE PARTES COMÚN DE LAS SALAS REGIONALES METROPOLITANAS DE ESTE TRIBUNAL, informa el estado la existencia de otro juicio promovido por el C. ENRIQUE DE LA FUENTE VÁZQUEZ e informa el acto impugnado y el estado procesal que actualmente guarda, mismo que le fue requerido.- Visto el contenido del oficio de cuenta, de conformidad con el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por recibido y se manda agregar a las presentes actuaciones para los efectos legales a que haya lugar	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
235	5389/23-17-08-2	ENRIQUE DE LA FUENTE VAZQUEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA	14-03-2024	Agréguese a sus autos el Oficio OP/JMLA/129/2024,	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO

			NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 13 de marzo de 2024, a través del cual el COORDINADOR DE LA OFICIALIA DE PARTES COMÚN DE LAS SALAS REGIONALES METROPOLITANAS DE ESTE TRIBUNAL, informa el estado la existencia de otro juicio promovido por el C. ENRIQUE DE LA FUENTE VÁZQUEZ e informa el acto impugnado y el estado procesal que actualmente guarda, mismo que le fue requerido.- Visto el contenido del oficio de cuenta, de conformidad con el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por recibido y se manda agregar a las presentes actuaciones para los efectos legales a que haya lugar		NAVA
236	5389/23-17-08-2	ENRIQUE DE LA FUENTE VAZQUEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENRIQUE DE LA FUENTE VAZQUEZ	15-03-2024	I.- Es procedente el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora.II.- Conforme al considerando QUINTO el único agravio es INOPERANTE para revocar el auto de 27 de abril de 2023. III.- Se confirma el acuerdo de 27 de abril de 2023.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
237	5389/23-17-08-2	ENRIQUE DE LA FUENTE VAZQUEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	15-03-2024	I.- Es procedente el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora.II.- Conforme al considerando QUINTO el único agravio es INOPERANTE para revocar el auto de 27 de abril de 2023. III.- Se confirma el acuerdo de 27 de abril de 2023.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
238	17160/20-17-08-2	CENTAUROS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CENTAUROS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	13-03-2024	Toda vez que por Acuerdo G/JGA/7/2024, punto Primero fracción XIV, de fecha 1° de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración aprobó la adscripción de la Magistrada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta en tanto la citada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.--- En tal virtud y en acatamiento a lo establecido en el punto TERCERO de dicho acuerdo, hágase del conocimiento de las partes la citada adscripción		
239	17160/20-17-08-2	CENTAUROS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	13-03-2024	Toda vez que por Acuerdo G/JGA/7/2024, punto Primero fracción XIV, de fecha 1° de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración aprobó la adscripción de la Magistrada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta en tanto la citada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.--- En tal virtud y en acatamiento a lo establecido en el punto TERCERO de dicho acuerdo, hágase del conocimiento de las partes la citada adscripción	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
240	17160/20-17-08-2	CENTAUROS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CENTAUROS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	13-03-2024	Agréguese a los autos en el que se actúa, el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 13 de abril de 2023, por medio del cual el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos y Representante Legal de las autoridades de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social, formula manifestaciones en relación al recurso de reclamación interpuesto por parte actora.- Visto el	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						oficio de cuenta, téngase por formuladas las manifestaciones de la autoridad demandada y toda vez que ha quedado debidamente integrado el expediente relativo al recurso de reclamación de mérito, túrnense los autos a la Sala para la emisión de la sentencia interlocutoria que en derecho proceda		
241	17160/20-17-08-2	CENTAUROS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	13-03-2024	Agréguese a los autos en el que se actúa, el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 13 de abril de 2023, por medio del cual el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos y Representante Legal de las autoridades de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social, formula manifestaciones en relación al recurso de reclamación interpuesto por parte actora.- Visto el oficio de cuenta, téngase por formuladas las manifestaciones de la autoridad demandada y toda vez que ha quedado debidamente integrado el expediente relativo al recurso de reclamación de mérito, túrnense los autos a la Sala para la emisión de la sentencia interlocutoria que en derecho proceda	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
242	17160/20-17-08-2	CENTAUROS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CENTAUROS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	14-03-2024	I. Ha resultado procedente, pero INFUNDADO el Recurso de Reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuenciaII. Se CONFIRMA el auto por el cual no se tuvo por presentada la demanda, de fecha 02 de marzo de 2001, por los motivos y razones precisados en el considerando segundo de este fallo.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
243	17160/20-17-08-2	CENTAUROS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACION	14-03-2024	I. Ha resultado procedente, pero INFUNDADO el	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO

			SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		Recurso de Reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuenciaII. Se CONFIRMA el auto por el cual no se tuvo por presentada la demanda, de fecha 02 de marzo de 2001, por los motivos y razones precisados en el considerando segundo de este fallo.		NAVA
244	2912/24-17-08-2	DESARROLLADORA MONT SERVICES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DE LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL AHORA CDMX DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DESARROLLADORA MONT SERVICES, S.A. DE C.V.	20-03-2024	I. Ha sido procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución de los créditos controvertido, en consecuencia;II.SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución del acto impugnado, en los términos descritos en la parte final del Considerando Tercero de esta sentencia.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
245	2912/24-17-08-2	DESARROLLADORA MONT SERVICES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DE LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL AHORA CDMX DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DE LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL AHORA CDMX DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	20-03-2024	I. Ha sido procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución de los créditos controvertido, en consecuencia;II.SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución del acto impugnado, en los términos descritos en la parte final del Considerando Tercero de esta sentencia.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
246	19384/21-17-08-2	MARTHA SUSANA PINEDA GOMEZ	Jefa del Departamento de Pensiones del Instituto Mexicano del Seguro Social	MARTHA SUSANA PINEDA GOMEZ	14-03-2024	Agréguese a los autos en el que se actúa, el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 12 de abril de 2023, por medio del cual el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos y Representante Legal de las autoridades de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social, formula manifestaciones en relación al recurso de reclamación interpuesto por parte actora.- Visto el oficio de cuenta, téngase por formuladas las manifestaciones de la autoridad demandada y toda	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						vez que ha quedado debidamente integrado el expediente relativo al recurso de reclamación de mérito, túrnense los autos a la Sala para la emisión de la sentencia interlocutoria que en derecho proceda		
247	19384/21-17-08-2	MARTHA SUSANA PINEDA GOMEZ	Jefa del Departamento de Pensiones del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefa del Departamento de Pensiones del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-03-2024	Agréguese a los autos en el que se actúa, el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 12 de abril de 2023, por medio del cual el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos y Representante Legal de las autoridades de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social, formula manifestaciones en relación al recurso de reclamación interpuesto por parte actora.- Visto el oficio de cuenta, téngase por formuladas las manifestaciones de la autoridad demandada y toda vez que ha quedado debidamente integrado el expediente relativo al recurso de reclamación de mérito, túrnense los autos a la Sala para la emisión de la sentencia interlocutoria que en derecho proceda	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
248	19384/21-17-08-2	MARTHA SUSANA PINEDA GOMEZ	Jefa del Departamento de Pensiones del Instituto Mexicano del Seguro Social	MARTHA SUSANA PINEDA GOMEZ	13-03-2024	Toda vez que por Acuerdo G/JGA/7/2024, punto Primero fracción XIV, de fecha 1° de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración aprobó la adscripción de la Magistrada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta en tanto la citada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.--- En tal	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						virtud y en acatamiento a lo establecido en el punto TERCERO de dicho acuerdo, hágase del conocimiento de las partes la citada adscripción		
249	19384/21-17-08-2	MARTHA SUSANA PINEDA GOMEZ	Jefa del Departamento de Pensiones del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefa del Departamento de Pensiones del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-03-2024	Toda vez que por Acuerdo G/JGA/7/2024, punto Primero fracción XIV, de fecha 1° de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración aprobó la adscripción de la Magistrada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta en tanto la citada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.--- En tal virtud y en acatamiento a lo establecido en el punto TERCERO de dicho acuerdo, hágase del conocimiento de las partes la citada adscripción	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
250	19384/21-17-08-2	MARTHA SUSANA PINEDA GOMEZ	Jefa del Departamento de Pensiones del Instituto Mexicano del Seguro Social	MARTHA SUSANA PINEDA GOMEZ	15-03-2024	I. Ha resultado procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la demandante; en consecuencia,II. Se confirma el acuerdo de 09 de agosto de 2021, por las razones y consideraciones expuestas en el presente fallo.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
251	19384/21-17-08-2	MARTHA SUSANA PINEDA GOMEZ	Jefa del Departamento de Pensiones del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefa del Departamento de Pensiones del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-03-2024	I. Ha resultado procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la demandante; en consecuencia,II. Se confirma el acuerdo de 09 de agosto de 2021, por las razones y consideraciones expuestas en el presente fallo.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
252	3781/24-17-08-2	CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.	Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Dirección de Administración, del Instituto Mexicano del Seguro Social	CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 15 de marzo de 2024, a través del cual la C. ANDREA MAGGIO, en representación legal	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						de la empresa actora, interpone recurso de reclamación, en contra del auto de 20 de febrero de 2024, mediante el cual se desecha la demanda por improcedente.- Visto el escrito de cuenta y debido a que la promovente omitió presentar la copia de traslado respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 fracción VI, y VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación al diverso 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se le requiere a la promovente para que dentro del término de cinco días, exhiba ante esta Instrucción, copia del escrito de mérito, así como del escrito con el que cumplimente el requerimiento, para el efecto de correr el traslado de ley respectivo, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se tendrá por no interpuesto el recurso de reclamación intentado		
253	25878/23-17-08-2	LEOPOLDO LIMA GARCIA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LEOPOLDO LIMA GARCIA	19-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del expediente, y siendo que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver ni pruebas que desahogar y, toda vez que ha vencido el plazo a que se refiere el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, por lo que en tal virtud, túrnese a la Sala los autos del expediente en que se actúa, a fin de que se dicte la sentencia que en derecho corresponda	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
254	25878/23-17-08-2	LEOPOLDO LIMA GARCIA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de	19-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del expediente, y siendo que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

			los Trabajadores del Estado	Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		resolver ni pruebas que desahogar y, toda vez que ha vencido el plazo a que se refiere el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, por lo que en tal virtud, túrnese a la Sala los autos del expediente en que se actúa, a fin de que se dicte la sentencia que en derecho corresponda		
255	27835/23-17-08-2	ORI SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita del Instituto Mexicano del Seguro Social	ORI SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Toda vez que por Acuerdo G/JGA/7/2024, punto Primero fracción XIV, de fecha 1° de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración aprobó la adscripción de la Magistrada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta en tanto la citada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.--- En tal virtud y en acatamiento a lo establecido en el punto TERCERO de dicho acuerdo, hágase del conocimiento de las partes la citada adscripción	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
256	27835/23-17-08-2	ORI SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-03-2024	Toda vez que por Acuerdo G/JGA/7/2024, punto Primero fracción XIV, de fecha 1° de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración aprobó la adscripción de la Magistrada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta en tanto la citada Junta de Gobierno y	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						Administración determine otra situación.--- En tal virtud y en acatamiento a lo establecido en el punto TERCERO de dicho acuerdo, hágase del conocimiento de las partes la citada adscripción		
257	27835/23-17-08-2	ORI SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita del Instituto Mexicano del Seguro Social	ORI SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	20-03-2024	TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA en el presente juicio de nulidad en los términos que lo hace el JEFE DEL DEPARTAMENTO CONTENCIOSODE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en representación de la autoridad demandada.- Téngase por admitidas las pruebas que se mencionan en el capítulo correspondiente.- Con fundamento en los artículos 58-6, primer párrafo y 17, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a la actora el término de cinco días, para que formule su ampliación de demanda, poniéndose a su disposición en el local que ocupa esta Sala, el traslado relativo a la contestación de demanda y anexos, a fin de que los recoja.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el que señala la autoridad en su contestación y por autorizadas a las personas que indica como sus delegados, en términos del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; así como por señalada la dirección de correo electrónico que refiere	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
258	27835/23-17-08-2	ORI SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita del Instituto Mexicano del Seguro Social	20-03-2024	TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA en el presente juicio de nulidad en los	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						términos que lo hace el JEFE DEL DEPARTAMENTO CONTENCIOSODE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en representación de la autoridad demandada.- Téngase por admitidas las pruebas que se mencionan en el capítulo correspondiente.- Con fundamento en los artículos 58-6, primer párrafo y 17, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a la actora el término de cinco días, para que formule su ampliación de demanda, poniéndose a su disposición en el local que ocupa esta Sala, el traslado relativo a la contestación de demanda y anexos, a fin de que los recoja.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el que señala la autoridad en su contestación y por autorizadas a las personas que indica como sus delegados, en términos del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; así como por señalada la dirección de correo electrónico que refiere		
259	27835/23-17-08-2	ORI SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita del Instituto Mexicano del Seguro Social	ORI SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Agréguese a los autos de la carpeta de suspensión el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 29 de enero de 2024, a través del cual el JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN 09 SANTA ANITA ÓRGANO OPERATIVO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						representación de la autoridad demandada, pretende dar cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de 02 de enero de 2024, en el que se le ordenó rindiera el informe de ley respectivo, sobre la medida cautelar solicitada.- Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, dígase a la autoridad oficiante, que no ha lugar a acordar con lo solicitado toda vez que, mediante acuerdo de 29 de enero de 2024, se tuvo por rendido el informe de ley por su parte; y sobre todo porque esta Instructora emitió sentencia interlocutoria de suspensión en el presente asunto, el 29 de enero de 2024, por lo que deberá estar a lo ahí resuelto		
260	27835/23-17-08-2	ORI SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita del Instituto Mexicano del Seguro Social	20-03-2024	Agréguese a los autos de la carpeta de suspensión el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 29 de enero de 2024, a través del cual el JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN 09 SANTA ANITA ÓRGANO OPERATIVO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en representación de la autoridad demandada, pretende dar cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de 02 de enero de 2024, en el que se le ordenó rindiera el informe de ley respectivo, sobre la medida cautelar solicitada.- Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, dígase a la autoridad oficiante,	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						que no ha lugar a acordar con lo solicitado toda vez que, mediante acuerdo de 29 de enero de 2024, se tuvo por rendido el informe de ley por su parte; y sobre todo porque esta Instructora emitió sentencia interlocutoria de suspensión en el presente asunto, el 29 de enero de 2024, por lo que deberá estar a lo ahí resuelto		
261	27390/23-17-08-2	MAYORIM SURTIDORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tijuana, del Instituto Mexicano del Seguro Social	MAYORIM SURTIDORES, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Toda vez que por Acuerdo G/JGA/7/2024, punto Primero fracción XIV, de fecha 1° de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración aprobó la adscripción de la Magistrada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta en tanto la citada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.--- En tal virtud y en acatamiento a lo establecido en el punto TERCERO de dicho acuerdo, hágase del conocimiento de las partes la citada adscripción	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
262	27390/23-17-08-2	MAYORIM SURTIDORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tijuana, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tijuana, del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-03-2024	Toda vez que por Acuerdo G/JGA/7/2024, punto Primero fracción XIV, de fecha 1° de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración aprobó la adscripción de la Magistrada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta en tanto la citada Junta de Gobierno y Administración determine otra	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						situación.--- En tal virtud y en acatamiento a lo establecido en el punto TERCERO de dicho acuerdo, hágase del conocimiento de las partes la citada adscripción		
263	27390/23-17-08-2	MAYORIM SURTIDORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tijuana, del Instituto Mexicano del Seguro Social	MAYORIM SURTIDORES, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Visto el estado procesal que guarda la carpeta de suspensión del juicio en que se actúa, y toda vez que por auto de 08 de diciembre de 2023, se requirió a la parte actora para que en el término de tres días acreditara haber garantizado el interés fiscal respecto de los créditos controvertidos, y como hasta la fecha no se ha dado cumplimiento al requerimiento en cuestión, dado que el mismo le fue notificado a la actora el 08 de enero de 2024, según constancia que obra en autos, por lo que el cómputo de los tres días concedidos para desahogar el requerimiento, surtió efectos el 11 de enero de 2024 y empezó a correr del 12 al 16 de enero de 2024, en consecuencia se DECLARA PRECLUIDO su derecho	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
264	27390/23-17-08-2	MAYORIM SURTIDORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tijuana, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tijuana, del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-03-2024	Visto el estado procesal que guarda la carpeta de suspensión del juicio en que se actúa, y toda vez que por auto de 08 de diciembre de 2023, se requirió a la parte actora para que en el término de tres días acreditara haber garantizado el interés fiscal respecto de los créditos controvertidos, y como hasta la fecha no se ha dado cumplimiento al requerimiento en cuestión, dado que el mismo le fue notificado a la actora el 08 de enero de 2024, según constancia que obra en autos, por lo que el cómputo de los tres días concedidos para desahogar el requerimiento, surtió efectos el 11 de enero de 2024 y	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						empezó a correr del 12 al 16 de enero de 2024, en consecuencia se DECLARA PRECLUIDO su derecho		
265	27390/23-17-08-2	MAYORIM SURTIDORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tijuana, del Instituto Mexicano del Seguro Social	MAYORIM SURTIDORES, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Agréguese a los autos de la carpeta de suspensión el oficio depositado en el Servicio Postal Mexicano el 15 de enero de 2024, e ingresado en este Tribunal el 13 de febrero siguiente, a través del cual el Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, Subdelegación Tijuana del Instituto Mexicano del seguro Social, en representación de la autoridad demandada, da cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de 08 de diciembre de 2023, en el que se le requiere rinda el informe de ley, por lo que en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de referencia.- Por tanto, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, túrnense los autos a fin de que se emita la sentencia interlocutoria, que en derecho proceda	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
266	27390/23-17-08-2	MAYORIM SURTIDORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tijuana, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tijuana, del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-03-2024	Agréguese a los autos de la carpeta de suspensión el oficio depositado en el Servicio Postal Mexicano el 15 de enero de 2024, e ingresado en este Tribunal el 13 de febrero siguiente, a través del cual el Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, Subdelegación Tijuana del Instituto Mexicano del seguro Social, en representación de la autoridad demandada, da cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de 08 de	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						diciembre de 2023, en el que se le requiere rinda el informe de ley, por lo que en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de referencia.- Por tanto, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, túrnense los autos a fin de que se emita la sentencia interlocutoria, que en derecho proceda		
267	27390/23-17-08-2	MAYORIM SURTIDORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tijuana, del Instituto Mexicano del Seguro Social	MAYORIM SURTIDORES, S.A. DE C.V.	20-03-2024	TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA en el presente juicio de nulidad en los términos que lo hace el JEFE DEL DEPARTAMENTO CONTENCIOSO en suplencia por ausencia del TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN BAJA CALIFORNIA, en representación de la autoridad demandada.- Téngase por admitidas las pruebas que se mencionan en el capítulo correspondiente.Con fundamento en el artículo 17, fracción II y 58-6, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a la actora el término de CINCO DÍAS para que formule su ampliación de demanda.- Por último, se ordena poner a disposición de la actora, en el local que ocupa esta Sala, el traslado relativo al oficio de contestación de demanda	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
268	27390/23-17-08-2	MAYORIM SURTIDORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tijuana, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tijuana, del Instituto Mexicano del Seguro Social	20-03-2024	TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA en el presente juicio de nulidad en los términos que lo hace el JEFE DEL DEPARTAMENTO CONTENCIOSO en	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						suplencia por ausencia del TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN BAJA CALIFORNIA, en representación de la autoridad demandada.- Téngase por admitidas las pruebas que se mencionan en el capítulo correspondiente.Con fundamento en el artículo 17, fracción II y 58-6, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a la actora el término de CINCO DÍAS para que formule su ampliación de demanda.- Por último, se ordena poner a disposición de la actora, en el local que ocupa esta Sala, el traslado relativo al oficio de contestación de demanda		
269	27390/23-17-08-2	MAYORIM SURTIDORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tijuana, del Instituto Mexicano del Seguro Social	MAYORIM SURTIDORES, S.A. DE C.V.	21-03-2024	I. Ha sido procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución de los créditos controvertidos, en consecuencia;II.SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución del acto impugnado, en los términos descritos en la parte final del Considerando Tercero de esta sentencia.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
270	27390/23-17-08-2	MAYORIM SURTIDORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tijuana, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tijuana, del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-03-2024	I. Ha sido procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución de los créditos controvertidos, en consecuencia;II.SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución del acto impugnado, en los términos descritos en la parte final del Considerando Tercero de esta sentencia.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
271	4950/24-17-08-2	MARIA DE LOS ANGELES VERDUZCO HEREDIA EN CARACTER DE	COMISIONADA DE OPERACIÓN SANITARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL	MARIA DE LOS ANGELES VERDUZCO HEREDIA	11-03-2024	Visto el contenido del escrito de demanda y anexos, se advierte	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO

		PROPIETARIA DEL BANCO DE SANGRE GUASAVE	PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	EN CARACTER DE PROPIETARIA DEL BANCO DE SANGRE GUASAVE		que el acto impugnado fue emitido por un órgano regulador de la actividad del Estado, esto es, por la COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), por lo que, esta Sala no cuenta con competencia material para conocer sobre el mismo, pues le corresponde a la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal. En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 30, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 50, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ESTA SALA SE DECLARA INCOMPETENTE POR MATERIA PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO. En consecuencia, mediante atento oficio que se gire al PRESIDENTE DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, remítanse los autos del expediente en que se actúa, previa integración de la carpeta de incompetencia correspondiente, por tratarse de un asunto de su competencia		NAVA
272	4950/24-17-08-2	MARIA DE LOS ANGELES VERDUZCO HEREDIA EN CARACTER DE PROPIETARIA DEL BANCO DE SANGRE GUASAVE	COMISIONADA DE OPERACIÓN SANITARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	MARIA DE LOS ANGELES VERDUZCO HEREDIA EN CARACTER DE PROPIETARIA DEL BANCO DE SANGRE GUASAVE	08-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 29 y 43, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como en los puntos Primero, fracción XIV, Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/7/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa por el cual se aprobó la adscripción de Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que en sesión de fecha 1º de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa aprobó la adscripción de la magistrada MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en la Ciudad de México, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional determine otra situación		
273	25230/22-17-08-2	MARIA ALEJANDRA ALEJALDRE VALENCIA	Director General de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República	MARIA ALEJANDRA ALEJALDRE VALENCIA	15-03-2024	Toda vez que por Acuerdo G/JGA/7/2024, punto Primero fracción XIV, de fecha 1° de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración aprobó la adscripción de la Magistrada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta en tanto la citada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.- En tal virtud y en acatamiento a lo establecido en el punto TERCERO de dicho acuerdo, hágase del conocimiento de las partes la citada adscripción	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
274	25230/22-17-08-2	MARIA ALEJANDRA ALEJALDRE VALENCIA	Director General de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República	Director General de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República	15-03-2024	Toda vez que por Acuerdo G/JGA/7/2024, punto Primero fracción XIV, de fecha 1° de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración aprobó la adscripción de la Magistrada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MAGALI IRAIS	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta en tanto la citada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.- En tal virtud y en acatamiento a lo establecido en el punto TERCERO de dicho acuerdo, hágase del conocimiento de las partes la citada adscripción		
275	25230/22-17-08-2	MARIA ALEJANDRA ALEJALDRE VALENCIA	Director General de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República	Subdirector de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Fiscalía General de la República	15-03-2024	Toda vez que por Acuerdo G/JGA/7/2024, punto Primero fracción XIV, de fecha 1° de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración aprobó la adscripción de la Magistrada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta en tanto la citada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.- En tal virtud y en acatamiento a lo establecido en el punto TERCERO de dicho acuerdo, hágase del conocimiento de las partes la citada adscripción	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
276	25230/22-17-08-2	MARIA ALEJANDRA ALEJALDRE VALENCIA	Director General de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República	MARIA ALEJANDRA ALEJALDRE VALENCIA	20-03-2024	Téngase por recibido el escrito de cuenta y atento al contenido del mismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 8, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con los artículos 3, 4 y 36 fracción I, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE DESECHA LA DEMANDA INTENTADA POR IMPROCEDENTE, toda vez que de la revisión efectuada a las formatos que	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						pretende controvertir mediante la presente vía, se advierte que los mismos no constituyen resoluciones definitivas que se ubiquen en algunos de los supuestos previstos en el artículo 3° de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; no menos cierto es que, las resoluciones que se pretendan combatir ante este Tribunal deben ser aquellas que surgen como resultado de la actividad de la Administración Pública Federal, como al efecto lo señala el numeral 2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
277	25230/22-17-08-2	MARIA ALEJANDRA ALEJALDRE VALENCIA	Director General de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República	Director General de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República	20-03-2024	Téngase por recibido el escrito de cuenta y atento al contenido del mismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 8, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con los artículos 3, 4 y 36 fracción I, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE DESECHA LA DEMANDA INTENTADA POR IMPROCEDENTE, toda vez que de la revisión efectuada a las formatos que pretende controvertir mediante la presente vía, se advierte que los mismos no constituyen resoluciones definitivas que se ubiquen en algunos de los supuestos previstos en el artículo 3° de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; no menos cierto es que, las resoluciones que se pretendan combatir ante este Tribunal deben ser aquellas que surgen como resultado de la actividad de la Administración Pública Federal, como al efecto lo señala el numeral 2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

278	25230/22-17-08-2	MARIA ALEJANDRA ALEJALDRE VALENCIA	Director General de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República	Subdirector de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Fiscalía General de la República	20-03-2024	Téngase por recibido el escrito de cuenta y atento al contenido del mismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 8, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con los artículos 3, 4 y 36 fracción I, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE DESECHA LA DEMANDA INTENTADA POR IMPROCEDENTE, toda vez que de la revisión efectuada a las formatos que pretende controvertir mediante la presente vía, se advierte que los mismos no constituyen resoluciones definitivas que se ubiquen en algunos de los supuestos previstos en el artículo 3° de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; no menos cierto es que, las resoluciones que se pretendan combatir ante este Tribunal deben ser aquellas que surgen como resultado de la actividad de la Administración Pública Federal, como al efecto lo señala el numeral 2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
279	25230/22-17-08-2	MARIA ALEJANDRA ALEJALDRE VALENCIA	Director General de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República	MARIA ALEJANDRA ALEJALDRE VALENCIA	21-03-2024	Téngase por recibidos los oficios de cuenta y por realizadas las manifestaciones ahí expuestas para los efectos legales correspondientes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal.- Por otro lado, en relación con las manifestaciones expuestas por cuanto a la contradicción de criterios, el cual solicita sea tomado como criterio orientador para resolver por esta Sala, y toda vez que mediante acuerdo de 20 de marzo de 2024 se tuvo por desechada la demanda, lo anterior en estricto	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						cumplimiento a lo resuelto por interlocutoria de reclamación de 19 de marzo de 2024, por lo que deberá estarse a lo ahí acordado.- Finalmente, en relación con su solicitud de copia certificada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, expídase las copias requeridas por la demandada previa razón que obre en los presentes autos, y entréguense por conducto de cualquiera de los delegados de la misma		
280	25230/22-17-08-2	MARIA ALEJANDRA ALEJALDRE VALENCIA	Director General de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República	Director General de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República	21-03-2024	Téngase por recibidos los oficios de cuenta y por realizadas las manifestaciones ahí expuestas para los efectos legales correspondientes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal.- Por otro lado, en relación con las manifestaciones expuestas por cuanto a la contradicción de criterios, el cual solicita sea tomado como criterio orientador para resolver por esta Sala, y toda vez que mediante acuerdo de 20 de marzo de 2024 se tuvo por desechada la demanda, lo anterior en estricto cumplimiento a lo resuelto por interlocutoria de reclamación de 19 de marzo de 2024, por lo que deberá estarse a lo ahí acordado.- Finalmente, en relación con su solicitud de copia certificada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, expídase las copias requeridas por la demandada previa razón que obre en los presentes autos, y entréguense por	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						conducto de cualquiera de los delegados de la misma		
281	25230/22-17-08-2	MARIA ALEJANDRA ALEJALDRE VALENCIA	Director General de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República	Subdirector de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Fiscalía General de la República	21-03-2024	Téngase por recibidos los oficios de cuenta y por realizadas las manifestaciones ahí expuestas para los efectos legales correspondientes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal.- Por otro lado, en relación con las manifestaciones expuestas por cuanto a la contradicción de criterios, el cual solicita sea tomado como criterio orientador para resolver por esta Sala, y toda vez que mediante acuerdo de 20 de marzo de 2024 se tuvo por desechada la demanda, lo anterior en estricto cumplimiento a lo resuelto por interlocutoria de reclamación de 19 de marzo de 2024, por lo que deberá estarse a lo ahí acordado.- Finalmente, en relación con su solicitud de copia certificada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, expídase las copias requeridas por la demandada previa razón que obre en los presentes autos, y entréguense por conducto de cualquiera de los delegados de la misma	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
282	25230/22-17-08-2	MARIA ALEJANDRA ALEJALDRE VALENCIA	Director General de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República	MARIA ALEJANDRA ALEJALDRE VALENCIA	19-03-2024	I. Ha sido procedente el recurso de reclamación interpuesto por la parte demandada.II. Resultó FUNDADO el único agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia;III. Se revoca el auto de fecha 1° de diciembre de 2022 por el que se admitió a trámite la demanda, por los motivos y razones precisados en este fallo.IV. Túrnense los autos del presente	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						juicio a la Magistrada Instructora a efecto de que emita el acuerdo que en derecho corresponda.		
283	25230/22-17-08-2	MARIA ALEJANDRA ALEJALDRE VALENCIA	Director General de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República	Director General de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República	19-03-2024	I. Ha sido procedente el recurso de reclamación interpuesto por la parte demandada.II. Resultó FUNDADO el único agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia;III. Se revoca el auto de fecha 1° de diciembre de 2022 por el que se admitió a trámite la demanda, por los motivos y razones precisados en este fallo.IV. Túrnense los autos del presente juicio a la Magistrada Instructora a efecto de que emita el acuerdo que en derecho corresponda.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
284	25230/22-17-08-2	MARIA ALEJANDRA ALEJALDRE VALENCIA	Director General de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República	Subdirector de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Fiscalía General de la República	19-03-2024	I. Ha sido procedente el recurso de reclamación interpuesto por la parte demandada.II. Resultó FUNDADO el único agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia;III. Se revoca el auto de fecha 1° de diciembre de 2022 por el que se admitió a trámite la demanda, por los motivos y razones precisados en este fallo.IV. Túrnense los autos del presente juicio a la Magistrada Instructora a efecto de que emita el acuerdo que en derecho corresponda.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
285	23760/22-17-08-2	VELIA ESTHER BEJARANO PIZANO	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VELIA ESTHER BEJARANO PIZANO	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio 17-10-3-15905/24, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 05 de marzo de 2024, a través del cual la Magistrada Instructora de la Tercera Ponencia de la Décima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, y remite los autos originales del juicio de nulidad 23411/22-17-10-9 y una carpeta de amparo, a fin de que	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						obren como prueba en el diverso expediente en que se actúa.- Visto el contenido del oficio de cuenta y expediente y carpeta anexos, de conformidad con el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexos, para los efectos legales a que haya lugar. En virtud de lo anterior, mediante atento similar que al efecto se gire a la citada Sala acúsese a la brevedad posible el recibo de estilo correspondiente, de los mismos		
286	23760/22-17-08-2	VELIA ESTHER BEJARANO PIZANO	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio 17-10-3-15905/24, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 05 de marzo de 2024, a través del cual la Magistrada Instructora de la Tercera Ponencia de la Décima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, y remite los autos originales del juicio de nulidad 23411/22-17-10-9 y una carpeta de amparo, a fin de que obren como prueba en el diverso expediente en que se actúa.- Visto el contenido del oficio de cuenta y expediente y carpeta anexos, de conformidad con el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexos, para los efectos legales a que haya lugar. En virtud de lo anterior, mediante atento similar que al efecto se gire a la citada Sala acúsese a la brevedad posible el recibo de estilo correspondiente, de los mismos	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
287	23760/22-17-08-2	VELIA ESTHER BEJARANO PIZANO	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VELIA ESTHER BEJARANO PIZANO	07-03-2024	Visto el contenido de los autos, en especial de la razón asentada por el Actuario Adrián Ulises Morales Vargas, y toda vez que de autos no se desprende que la parte actora haya	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						señalado un domicilio diverso al indicado en el escrito inicial de demanda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 y 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígase a la Actuaria de esta Sala que notifique el proveído de 22 de febrero de 2024, a la parte actora, por Boletín Jurisdiccional		
288	23760/22-17-08-2	VELIA ESTHER BEJARANO PIZANO	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-03-2024	Visto el contenido de los autos, en especial de la razón asentada por el Actuario Adrián Ulises Morales Vargas, y toda vez que de autos no se desprende que la parte actora haya señalado un domicilio diverso al indicado en el escrito inicial de demanda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 y 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígase a la Actuaria de esta Sala que notifique el proveído de 22 de febrero de 2024, a la parte actora, por Boletín Jurisdiccional	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
289	23760/22-17-08-2	VELIA ESTHER BEJARANO PIZANO	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VELIA ESTHER BEJARANO PIZANO	07-03-2024	Visto el contenido de los autos, en especial de la razón asentada por el Actuario Adrián Ulises Morales Vargas, y toda vez que de autos no se desprende que la parte actora haya señalado un domicilio diverso al indicado en el escrito inicial de demanda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 y 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígase a la Actuaria de esta Sala que notifique el proveído de 22 de febrero de 2024, a la parte actora, por Boletín Jurisdiccional	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
290	2080/23-17-08-2	KARLA GRACIELA GUERRA MARTINEZ	ADMINISTRADORA DE RECURSOS FINANCIEROS "3" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	KARLA GRACIELA GUERRA MARTINEZ	11-03-2024	Toda vez que por Acuerdo G/JGA/7/2024, punto Primero fracción XIV, de fecha 1° de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración aprobó la adscripción de la Magistrada del Tribunal Federal de	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						Justicia Administrativa MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta en tanto la citada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.--- En tal virtud y en acatamiento a lo establecido en el punto TERCERO de dicho acuerdo, hágase del conocimiento de las partes la citada adscripción		
291	2080/23-17-08-2	KARLA GRACIELA GUERRA MARTINEZ	ADMINISTRADORA DE RECURSOS FINANCIEROS "3" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADORA DE RECURSOS FINANCIEROS "3" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	11-03-2024	Toda vez que por Acuerdo G/JGA/7/2024, punto Primero fracción XIV, de fecha 1° de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración aprobó la adscripción de la Magistrada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta en tanto la citada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.--- En tal virtud y en acatamiento a lo establecido en el punto TERCERO de dicho acuerdo, hágase del conocimiento de las partes la citada adscripción	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
292	2080/23-17-08-2	KARLA GRACIELA GUERRA MARTINEZ	ADMINISTRADORA DE RECURSOS FINANCIEROS "3" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	KARLA GRACIELA GUERRA MARTINEZ	12-03-2024	Agréguese a los autos los oficios presentados en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal los días 08 y 09 de mayo de 2024, por medio de los cuales la autoridad demandada, formula manifestaciones en relación al recurso de reclamación interpuesto por la actora.- Visto el contenido de los oficios de cuenta, téngase por	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						formuladas las manifestaciones de la parte demandada y toda vez que ha quedado debidamente integrado el expediente relativo al recurso de reclamación de mérito, túrnense los autos a la Sala para la emisión de la sentencia interlocutoria que en derecho proceda.		
293	2080/23-17-08-2	KARLA GRACIELA GUERRA MARTINEZ	ADMINISTRADORA DE RECURSOS FINANCIEROS "3" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADORA DE RECURSOS FINANCIEROS "3" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	12-03-2024	Agréguese a los autos los oficios presentados en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal los días 08 y 09 de mayo de 2024, por medio de los cuales la autoridad demandada, formula manifestaciones en relación al recurso de reclamación interpuesto por la actora.- Visto el contenido de los oficios de cuenta, téngase por formuladas las manifestaciones de la parte demandada y toda vez que ha quedado debidamente integrado el expediente relativo al recurso de reclamación de mérito, túrnense los autos a la Sala para la emisión de la sentencia interlocutoria que en derecho proceda.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
294	2080/23-17-08-2	KARLA GRACIELA GUERRA MARTINEZ	ADMINISTRADORA DE RECURSOS FINANCIEROS "3" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	KARLA GRACIELA GUERRA MARTINEZ	12-03-2024	I. Ha resultado procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la demandante; en consecuencia,II. Se confirma el acuerdo de 1° de febrero de 2023, por las razones y consideraciones expuestas en el presente fallo.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
295	2080/23-17-08-2	KARLA GRACIELA GUERRA MARTINEZ	ADMINISTRADORA DE RECURSOS FINANCIEROS "3" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADORA DE RECURSOS FINANCIEROS "3" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	12-03-2024	I. Ha resultado procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la demandante; en consecuencia,II. Se confirma el acuerdo de 1° de febrero de 2023, por las razones y consideraciones expuestas en el presente fallo.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
296	3942/24-17-08-2	DECLAREMOS SERVICIOS DE CONSULTORIA,	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN SAN ÁNGEL DE LA	DECLAREMOS SERVICIOS DE	11-03-2024	Téngase por recibido el oficio de cuenta, y	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO

		S.A.P.I. DE C.V.	DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSULTORIA, S.A.P.I. DE C.V.		en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 34, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ESTA SALA ACEPTA LA COMPETENCIA DEL PRESENTE ASUNTO, mismo que ha quedado radicado ante esta Sala bajo el número de expediente 3942/24-17-08-2. En consecuencia, gírese atento oficio al secretario adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior, acusando de recibo los autos originales del juicio 1783/23-11-02-2-ST, así como una carpeta de suspensión y copia certificada del fallo de referencia		MALDONADO NAVA
297	3942/24-17-08-2	DECLAREMOS SERVICIOS DE CONSULTORIA, S.A.P.I. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN SAN ÁNGEL DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN SAN ÁNGEL DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	11-03-2024	Téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 34, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ESTA SALA ACEPTA LA COMPETENCIA DEL PRESENTE ASUNTO, mismo que ha quedado radicado ante esta Sala bajo el número de expediente 3942/24-17-08-2. En consecuencia, gírese atento oficio al secretario adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior, acusando de recibo los autos originales del juicio 1783/23-11-02-2-ST, así como una carpeta de suspensión y copia certificada del fallo de referencia	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
298	28372/19-17-08-5	FELIPA SANCHEZ SANTIAGO	Director de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FELIPA SANCHEZ SANTIAGO	01-03-2024	Se hace del conocimiento de las partes que en sesión de fecha 01 de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, aprobó la adscripción de la Magistrada Magali Irais Mendoza Ríos, a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR
299	28372/19-17-08-5	FELIPA SANCHEZ SANTIAGO	Director de Prestaciones Económicas Sociales y	Director de Prestaciones	01-03-2024	Se hace del conocimiento de las	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ

			Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		partes que en sesión de fecha 01 de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, aprobó la adscripción de la Magistrada Magali Irais Mendoza Ríos, a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024		CORREDOR
300	28372/19-17-08-5	FELIPA SANCHEZ SANTIAGO	Director de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FELIPA SANCHEZ SANTIAGO	01-03-2024	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 03 de enero de 2024, por medio del cual la Delegada de la autoridad demandada, rinde el informe respectivo a la queja presentada por el actor.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele a la autoridad demandada que deberá estarse a lo acordado en auto de 08 de diciembre de 2023, por el que se desechó la queja intentada por la demandante, toda vez que en cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria pronunciada el 11 de noviembre de 2021, por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito dentro del R.F. 301/2021, mediante el auto de 07 de diciembre de 2023, se dejó insubsistente la sentencia definitiva de 30 de marzo de 2021 y en su lugar se emitió otra el 11 de diciembre de 2023, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR
301	28372/19-17-08-5	FELIPA SANCHEZ SANTIAGO	Director de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	01-03-2024	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 03	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR

				los Trabajadores del Estado		de enero de 2024, por medio del cual la Delegada de la autoridad demandada, rinde el informe respectivo a la queja presentada por el actor.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele a la autoridad demandada que deberá estarse a lo acordado en auto de 08 de diciembre de 2023, por el que se desechó la queja intentada por la demandante, toda vez que en cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria pronunciada el 11 de noviembre de 2021, por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito dentro del R.F. 301/2021, mediante el auto de 07 de diciembre de 2023, se dejó insubsistente la sentencia definitiva de 30 de marzo de 2021 y en su lugar se emitió otra el 11 de diciembre de 2023, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar		
302	28372/19-17-08-5	FELIPA SANCHEZ SANTIAGO	Director de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FELIPA SANCHEZ SANTIAGO	01-03-2024	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 04 de febrero de 2024, por medio del cual la parte actora, refiere que a la fecha la autoridad demandada ha sido omisa en acatar ordenado en la sentencia definitiva de 30 de marzo de 2021, por lo que solicita se le impongan las medidas de apremio a que hace referencia el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR

						contenido, dígasele al promovente que NO HA LUGAR A ACODAR DE CONFORMIDAD SU SOLICITUD, toda vez que mediante auto de 07 de diciembre de 2023, esta Sala dejó insubsistente la sentencia definitiva de 30 de marzo de 2021, en debido cumplimiento a la ejecutoria de 11 de noviembre de 2021, dictada por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito dentro del R.F. 301/2021, para efecto de emitir otra siguiendo los lineamientos precisados en la referida ejecutoria, por lo que el 11 de diciembre de 2023 se procedió a dictar la misma, lo que se hace del conocimiento de las partes para los efectos legales a que haya lugar		
303	28372/19-17-08-5	FELIPA SANCHEZ SANTIAGO	Director de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-03-2024	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 04 de febrero de 2024, por medio del cual la parte actora, refiere que a la fecha la autoridad demandada ha sido omisa en acatar ordenado en la sentencia definitiva de 30 de marzo de 2021, por lo que solicita se le impongan las medidas de apremio a que hace referencia el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, dígasele al promovente que NO HA LUGAR A ACODAR DE CONFORMIDAD SU SOLICITUD, toda vez que mediante auto de 07 de diciembre de 2023, esta Sala dejó insubsistente la sentencia definitiva de 30 de marzo de 2021, en debido cumplimiento a la ejecutoria de 11 de noviembre de 2021,	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR

						dictada por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito dentro del R.F. 301/2021, para efecto de emitir otra siguiendo los lineamientos precisados en la referida ejecutoria, por lo que el 11 de diciembre de 2023 se procedió a dictar la misma, lo que se hace del conocimiento de las partes para los efectos legales a que haya lugar		
304	28372/19-17-08-5	FELIPA SANCHEZ SANTIAGO	Director de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FELIPA SANCHEZ SANTIAGO	01-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 09/02/2024 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 11/12/2023, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR
305	12222/21-17-08-5	GENARO GOMEZ LANDERO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GENARO GOMEZ LANDERO	01-03-2024	"El 17° Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito devuelve los autos del presente juicio de nulidad."Se tiene por recibido el oficio y el expediente, agregándose a sus autos sin mayor trámite. "En atención a lo resuelto debe determinarse que la sentencia definitiva pronunciada en este juicio ha quedado firme.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR
306	12222/21-17-08-5	GENARO GOMEZ LANDERO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones	01-03-2024	"El 17° Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR

			y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		Primer Circuito devuelve los autos del presente juicio de nulidad."Se tiene por recibido el oficio y el expediente, agregándose a sus autos sin mayor trámite. "En atención a lo resuelto debe determinarse que la sentencia definitiva pronunciada en este juicio ha quedado firme.		
307	12222/21-17-08-5	GENARO GOMEZ LANDERO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-03-2024	"El 17° Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito devuelve los autos del presente juicio de nulidad."Se tiene por recibido el oficio y el expediente, agregándose a sus autos sin mayor trámite. "En atención a lo resuelto debe determinarse que la sentencia definitiva pronunciada en este juicio ha quedado firme.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR
308	12222/21-17-08-5	GENARO GOMEZ LANDERO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-03-2024	"El 17° Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito devuelve los autos del presente juicio de nulidad."Se tiene por recibido el oficio y el expediente, agregándose a sus autos sin mayor trámite. "En atención a lo resuelto debe determinarse que la sentencia definitiva pronunciada en este juicio ha quedado firme.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR
309	12222/21-17-08-5	GENARO GOMEZ LANDERO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GENARO GOMEZ LANDERO	01-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos resolutivos Primero, Tercero y Cuarto del Acuerdo G/JGA/7/2024, de fecha 01 de febrero de 2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que la Magistrada MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS, ha sido adscrita a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, por acuerdo número G/JGA/7/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 01 de febrero de 2024, visible en la página	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR

						oficial de este Órgano Jurisdiccional www.tfjfa.gob.mx		
310	12222/21-17-08-5	GENARO GOMEZ LANDERO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos resolutivos Primero, Tercero y Cuarto del Acuerdo G/JGA/7/2024, de fecha 01 de febrero de 2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que la Magistrada MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS, ha sido adscrita a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, por acuerdo número G/JGA/7/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 01 de febrero de 2024, visible en la página oficial de este Órgano Jurisdiccional www.tfjfa.gob.mx	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR
311	12222/21-17-08-5	GENARO GOMEZ LANDERO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos resolutivos Primero, Tercero y Cuarto del Acuerdo G/JGA/7/2024, de fecha 01 de febrero de 2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que la Magistrada MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS, ha sido adscrita a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, por acuerdo número G/JGA/7/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 01 de febrero de 2024, visible en la página oficial de este Órgano Jurisdiccional www.tfjfa.gob.mx	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR
312	12222/21-17-08-5	GENARO GOMEZ LANDERO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos resolutivos Primero, Tercero y Cuarto del Acuerdo G/JGA/7/2024, de fecha 01 de febrero de 2024, emitido por la Junta de Gobierno	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR

						y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que la Magistrada MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS, ha sido adscrita a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, por acuerdo número G/JGA/7/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 01 de febrero de 2024, visible en la página oficial de este Órgano Jurisdiccional www.tfjfa.gob.mx		
313	6200/24-17-08-5	CARLOS ANTONIO ROZO BERNAL	ENCARGADO DEL DEPARTEMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE ZONA SUR ISSSTE	CARLOS ANTONIO ROZO BERNAL	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el día 15/03/2024. SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba original del el acto impugnado, su constancia de notificación, conjuntamente con dos tantos más de copias simples necesarias para dar vista; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR
314	27713/22-17-08-5	RUBEN SOTO GAXIOLA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RUBEN SOTO GAXIOLA	13-03-2024	Se hace del conocimiento de las partes que en sesión de fecha 01 de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, aprobó la adscripción de la Magistrada Magali Irais Mendoza Ríos, a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana, con efectos a partir del	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR

						12 de febrero de 2024		
315	27713/22-17-08-5	RUBEN SOTO GAXIOLA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociale	13-03-2024	Se hace del conocimiento de las partes que en sesión de fecha 01 de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, aprobó la adscripción de la Magistrada Magali Irais Mendoza Ríos, a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR
316	27713/22-17-08-5	RUBEN SOTO GAXIOLA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RUBEN SOTO GAXIOLA	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentado el 05/03/2024 por la Parte actora, a través del cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene como nuevo domicilio el señalado Avenida Miguel Ángel de Quevedo 708, La Concepción Coyoacán, Código Postal 04000, en la Ciudad de México	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR
317	27713/22-17-08-5	RUBEN SOTO GAXIOLA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociale	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentado el 05/03/2024 por la Parte actora, a través del cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene como nuevo domicilio el señalado Avenida Miguel Ángel de Quevedo 708, La Concepción Coyoacán, Código Postal 04000, en la Ciudad de México	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR
318	27713/22-17-08-5	RUBEN SOTO GAXIOLA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones	RUBEN SOTO GAXIOLA	15-03-2024	Se certifica que la Sentencia de 31 de marzo de 2023 dictada por esta Octava Sala Regional Metropolitana del	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR

			Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			Tribunal Federal de Justicia Administrativa, declaró la nulidad de la resolución impugnada en el juicio 27713/22-17-08-5, le fue legalmente notificada a las partes por boletín jurisdiccional el 12 de abril de 2023, sin que la misma hubiera sido controvertida por el demandante y que al haber sido impugnada por la autoridad demandada mediante la interposición del Recurso de Revisión Fiscal 312/2023, en ejecutoria de 02 de agosto de 2023, el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, lo desechó por improcedente, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción V, de la Ley Orgánica de este Tribunal, 33, fracción XII, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, debe determinarse la sentencia de mérito ha quedado firme.		
319	27713/22-17-08-5	RUBEN SOTO GAXIOLA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociale	15-03-2024	Se certifica que la Sentencia de 31 de marzo de 2023 dictada por esta Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, declaró la nulidad de la resolución impugnada en el juicio 27713/22-17-08-5, le fue legalmente notificada a las partes por boletín jurisdiccional el 12 de abril de 2023, sin que la misma hubiera sido controvertida por el demandante y que al haber sido impugnada por la autoridad demandada mediante la interposición del Recurso de Revisión Fiscal 312/2023, en ejecutoria de 02 de agosto de 2023, el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR

						Primer Circuito, lo desechó por improcedente, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción V, de la Ley Orgánica de este Tribunal, 33, fracción XII, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, debe determinarse la sentencia de mérito ha quedado firme.		
320	2879/20-17-08-5	MARTHA GUTIERREZ RENTERIA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTHA GUTIERREZ RENTERIA	20-03-2024	Se hace del conocimiento de las partes que en sesión de fecha 01 de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, aprobó la adscripción de la Magistrada Magali Irais Mendoza Ríos, a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR
321	2879/20-17-08-5	MARTHA GUTIERREZ RENTERIA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	Se hace del conocimiento de las partes que en sesión de fecha 01 de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, aprobó la adscripción de la Magistrada Magali Irais Mendoza Ríos, a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR
322	2879/20-17-08-5	MARTHA GUTIERREZ RENTERIA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	Se hace del conocimiento de las partes que en sesión de fecha 01 de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, aprobó la adscripción de la Magistrada Magali Irais Mendoza Ríos, a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR
323	2879/20-17-08-5	MARTHA GUTIERREZ RENTERIA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales	MARTHA GUTIERREZ RENTERIA	21-03-2024	Se da cuenta del oficio ingresado ante este Tribunal el	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR

			y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			14/03/2024, por medio del cual la autoridad demandada, exhibe documentales por las que refiere se acredita el cumplimiento efectuado a lo ordenado en la sentencia definitiva dictada en el presente juicio presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y toda vez que los autos, fueron remitidos el 23/01/2024, al Archivo General de este Tribunal, esta Instrucción se encuentra imposibilitada materialmente para acordar lo que en derecho corresponda respecto del cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, hasta en tanto sean o no devueltos los autos originales del mencionado expediente al local que ocupa esta Octava Sala.- En razón de lo anterior, mediante atento oficio al Subdirector del Archivo General de Concentración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, solicítesele que de no existir inconveniente alguno tenga a bien remitir a esta Sala los autos originales del referido expediente 2879/20-17-08-5.		
324	2879/20-17-08-5	MARTHA GUTIERREZ RENTERIA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	Se da cuenta del oficio ingresado ante este Tribunal el 14/03/2024, por medio del cual la autoridad demandada, exhibe documentales por las que refiere se acredita el cumplimiento efectuado a lo ordenado en la sentencia definitiva dictada en el presente juicio presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y toda vez que los autos, fueron remitidos el 23/01/2024, al Archivo General de este Tribunal, esta Instrucción se encuentra imposibilitada	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR

						materialmente para acordar lo que en derecho corresponda respecto del cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, hasta en tanto sean o no devueltos los autos originales del mencionado expediente al local que ocupa esta Octava Sala.- En razón de lo anterior, mediante atento oficio al Subdirector del Archivo General de Concentración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, solicítesele que de no existir inconveniente alguno tenga a bien remitir a esta Sala los autos originales del referido expediente 2879/20-17-08-5.		
325	2879/20-17-08-5	MARTHA GUTIERREZ RENTERIA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	Se da cuenta del oficio ingresado ante este Tribunal el 14/03/2024, por medio del cual la autoridad demandada, exhibe documentales por las que refiere se acredita el cumplimiento efectuado a lo ordenado en la sentencia definitiva dictada en el presente juicio presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y toda vez que los autos, fueron remitidos el 23/01/2024, al Archivo General de este Tribunal, esta Instrucción se encuentra imposibilitada materialmente para acordar lo que en derecho corresponda respecto del cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, hasta en tanto sean o no devueltos los autos originales del mencionado expediente al local que ocupa esta Octava Sala.- En razón de lo anterior, mediante atento oficio al Subdirector del Archivo General de Concentración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, solicítesele que de no	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR

						existir inconveniente alguno tenga a bien remitir a esta Sala los autos originales del referido expediente 2879/20-17-08-5.		
326	21832/23-17-08-5	EDMUNDO GUERRERO SIFUENTES	Director General de Responsabilidades de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Auditoría Superior de la Federación	EDMUNDO GUERRERO SIFUENTES	19-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos resolutivos Primero, Tercero y Cuarto del Acuerdo G/JGA/7/2024, de fecha 01 de febrero de 2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que la Magistrada MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS, ha sido adscrita a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, por acuerdo número G/JGA/7/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 01 de febrero de 2024, visible en la página oficial de este Órgano Jurisdiccional www.tfjfa.gob.mx	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR
327	21832/23-17-08-5	EDMUNDO GUERRERO SIFUENTES	Director General de Responsabilidades de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Auditoría Superior de la Federación	Director General de Responsabilidades de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Auditoría Superior de la Federación	19-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos resolutivos Primero, Tercero y Cuarto del Acuerdo G/JGA/7/2024, de fecha 01 de febrero de 2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que la Magistrada MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS, ha sido adscrita a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, por acuerdo número G/JGA/7/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 01 de febrero de 2024, visible en la página oficial de este Órgano Jurisdiccional www.tfjfa.gob.mx	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR
328	21832/23-17-08-5	EDMUNDO GUERRERO SIFUENTES	Director General de Responsabilidades de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Auditoría Superior de la Federación	EDMUNDO GUERRERO SIFUENTES	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/02/2024, por la autoridad demandada. Visto y	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR

						analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.Por último, dígasele a las partes que esta Instrucción se reserva el derecho de concederles a las partes el término legal para que formulen sus alegatos por escrito, hasta en tanto sea resuelto el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada en contra del acuerdo de 04 de diciembre de 2023, por el que se admitieron las pruebas marcadas con el numeral 2 y 3 del escrito inicial de demanda		
329	21832/23-17-08-5	EDMUNDO GUERRERO SIFUENTES	Director General de Responsabilidades de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Auditoría Superior de la Federación	Director General de Responsabilidades de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Auditoría Superior de la Federación	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/02/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.Por último, dígasele a las partes que esta Instrucción se reserva el derecho de concederles a las partes el término legal para que formulen sus alegatos por escrito, hasta en tanto sea resuelto el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada en contra del acuerdo de 04 de diciembre	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR

						de 2023, por el que se admitieron las pruebas marcadas con el numeral 2 y 3 del escrito inicial de demanda		
330	21832/23-17-08-5	EDMUNDO GUERRERO SIFUENTES	Director General de Responsabilidades de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Auditoría Superior de la Federación	EDMUNDO GUERRERO SIFUENTES	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/01/2024, por medio del cual la autoridad demandada interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 04 de diciembre de 2023. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR
331	21832/23-17-08-5	EDMUNDO GUERRERO SIFUENTES	Director General de Responsabilidades de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Auditoría Superior de la Federación	Director General de Responsabilidades de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Auditoría Superior de la Federación	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/01/2024, por medio del cual la autoridad demandada interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 04 de diciembre de 2023. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR
332	5624/24-17-08-5	MARCO ANTONIO QUEZADA ARRIETA	Titular de Subdelegación 3 Polanco, de la Delegación Norte del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	MARCO ANTONIO QUEZADA ARRIETA	14-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN y con fundamento en el artículo 36, fracción IX, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, la cual surtirá efectos hasta en tanto acredite haber garantizado el interés fiscal.- En ese sentido, con fundamento en el artículo 28, fracción II, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere al actor para que en el plazo de tres días, acredite ante esta Sala haber garantizado el interés fiscal a satisfacción de la autoridad exactora.- Con copia simple del	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR

						escrito de cuenta y anexos, póngase a disposición del Titular de Subdelegación 3 Polanco, de la Delegación Norte del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa, los traslados en el lugar que ocupa a esta H. Sala, para que en el plazo de cuarenta y ocho horas rinda el informe de Ley, en términos del artículo 28 fracción III, inciso d) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en la inteligencia de que la solicitud de suspensión fue remitida en el escrito inicial de demanda en el cual se le corrió traslado mediante auto admisorio, resultando innecesario correr traslado nuevamente con el mismo		
333	5624/24-17-08-5	MARCO ANTONIO QUEZADA ARRIETA	Titular de Subdelegación 3 Polanco, de la Delegación Norte del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de Subdelegación 3 Polanco, de la Delegación Norte del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN y con fundamento en el artículo 36, fracción IX, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, la cual surtirá efectos hasta en tanto acredite haber garantizado el interés fiscal.- En ese sentido, con fundamento en el artículo 28, fracción II, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere al actor para que en el plazo de tres días, acredite ante esta Sala haber garantizado el interés fiscal a satisfacción de la autoridad exactora.- Con copia simple del escrito de cuenta y anexos, póngase a disposición del Titular de Subdelegación 3 Polanco, de la Delegación Norte del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR

						defensa, los traslados en el lugar que ocupa a esta H. Sala, para que en el plazo de cuarenta y ocho horas rinda el informe de Ley, en términos del artículo 28 fracción III, inciso d) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en la inteligencia de que la solicitud de suspensión fue remitida en el escrito inicial de demanda en el cual se le corrió traslado mediante auto admisorio, resultando innecesario correr traslado nuevamente con el mismo		
334	1229/21-17-08-5	RICARDO EMILIO MUÑOZ SANDOVAL	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional, dependiente de la Secretaría de la Función Pública	RICARDO EMILIO MUÑOZ SANDOVAL	01-03-2024	¢Se comunica a las partes la adscripción de la Magistrada Titular de la Ponencia II de esta Sala, en atención al acuerdo G/JGA/7/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal de fecha 01 de febrero de 2024.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR
335	1229/21-17-08-5	RICARDO EMILIO MUÑOZ SANDOVAL	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional, dependiente de la Secretaría de la Función Pública	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional, dependiente de la Secretaría de la Función Pública	01-03-2024	¢Se comunica a las partes la adscripción de la Magistrada Titular de la Ponencia II de esta Sala, en atención al acuerdo G/JGA/7/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal de fecha 01 de febrero de 2024.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR
336	1229/21-17-08-5	RICARDO EMILIO MUÑOZ SANDOVAL	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional, dependiente de la Secretaría de la Función Pública	RICARDO EMILIO MUÑOZ SANDOVAL	01-03-2024	"El 23° Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito informa el contenido del acuerdo por el que da vista a la quejosa para que manifiesten lo que a su derecho convenga, respecto del cumplimiento dado al fallo protector."Se tiene por recibido el oficio de cuenta para los efectos legales conducentes.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR
337	1229/21-17-08-5	RICARDO EMILIO MUÑOZ SANDOVAL	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional, dependiente de la Secretaría de la Función Pública	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional, dependiente de la Secretaría de la Función Pública	01-03-2024	"El 23° Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito informa el contenido del acuerdo por el que da vista a la quejosa para que manifiesten lo que a su derecho convenga, respecto del cumplimiento dado al fallo	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR

						protector."Se tiene por recibido el oficio de cuenta para los efectos legales conducentes.		
338	1229/21-17-08-5	RICARDO EMILIO MUÑOZ SANDOVAL	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional, dependiente de la Secretaría de la Función Pública	RICARDO EMILIO MUÑOZ SANDOVAL	01-03-2024	"El 23° Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito informa del contenido del acuerdo por el que declara cumplida la ejecutoria emitida en el D.A. 78/2023."Se tiene por recibido el oficio de mérito, para los efectos legales conducentes.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR
339	1229/21-17-08-5	RICARDO EMILIO MUÑOZ SANDOVAL	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional, dependiente de la Secretaría de la Función Pública	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional, dependiente de la Secretaría de la Función Pública	01-03-2024	"El 23° Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito informa del contenido del acuerdo por el que declara cumplida la ejecutoria emitida en el D.A. 78/2023."Se tiene por recibido el oficio de mérito, para los efectos legales conducentes.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR
340	1229/21-17-08-5	RICARDO EMILIO MUÑOZ SANDOVAL	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional, dependiente de la Secretaría de la Función Pública	RICARDO EMILIO MUÑOZ SANDOVAL	01-03-2024	¢Se ordena girar oficio a la autoridad demandada, devolviéndole la copia certificada exhibida del expediente administrativo del que derivó la resolución impugnada, ello al encontrarse totalmente concluido el presente juicio.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR
341	1229/21-17-08-5	RICARDO EMILIO MUÑOZ SANDOVAL	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional, dependiente de la Secretaría de la Función Pública	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional, dependiente de la Secretaría de la Función Pública	01-03-2024	¢Se ordena girar oficio a la autoridad demandada, devolviéndole la copia certificada exhibida del expediente administrativo del que derivó la resolución impugnada, ello al encontrarse totalmente concluido el presente juicio.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR
342	20889/22-17-08-5	CAPACITACION Y SELECCION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO CASEPEAD, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DEDSCONCENTRADA JURIDICA DE MEXICO "2", CON SEDE EN MEXICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	CAPACITACION Y SELECCION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO CASEPEAD, S.A. DE C.V.	11-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en estudio y siendo que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver ni pruebas que desahogar y, toda vez que ha vencido el plazo a que se refiere al artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR

						JUICIO, por lo que en tal virtud, túrnese a la Sala los autos del expediente en que se actúa, a fin de que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
343	20889/22-17-08-5	CAPACITACION Y SELECCION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO CASEPEAD, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DEDSCONCENTRADA JURIDICA DE MEXICO "2", CON SEDE EN MEXICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DEDSCONCENTRADA JURIDICA DE MEXICO "2", CON SEDE EN MEXICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	11-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en estudio y siendo que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver ni pruebas que desahogar y, toda vez que ha vencido el plazo a que se refiere al artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, por lo que en tal virtud, túrnese a la Sala los autos del expediente en que se actúa, a fin de que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR
344	20889/22-17-08-5	CAPACITACION Y SELECCION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO CASEPEAD, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DEDSCONCENTRADA JURIDICA DE MEXICO "2", CON SEDE EN MEXICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	CAPACITACION Y SELECCION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO CASEPEAD, S.A. DE C.V.	11-03-2024	I. La parte actora no logró acreditar los extremos de su pretensión, en consecuencia.II. SE RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada en el presente juicio, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR
345	20889/22-17-08-5	CAPACITACION Y SELECCION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO CASEPEAD, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DEDSCONCENTRADA JURIDICA DE MEXICO "2", CON SEDE EN MEXICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DEDSCONCENTRADA JURIDICA DE MEXICO "2", CON SEDE EN MEXICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	11-03-2024	I. La parte actora no logró acreditar los extremos de su pretensión, en consecuencia.II. SE RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada en el presente juicio, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR
346	2922/22-17-08-5	ZTE CORPORATION DE MEXICO, S. DE R.L DE C.V.	PROCURADURIA FEDERAL DEL COMSUMIDOR	ZTE CORPORATION DE MEXICO, S. DE R.L DE C.V.	08-03-2024	I.- Es procedente el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora; II.- Los agravios son FUNDADOS, pero insuficientes para revocar el acuerdo de 08 de febrero de 2022; III.- Se CONFIRMA el auto de 08 de febrero de	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR

						2022.		
347	2922/22-17-08-5	ZTE CORPORATION DE MEXICO, S. DE R.L DE C.V.	PROCURADURIA FEDERAL DEL COMSUMIDOR	PROCURADURIA FEDERAL DEL COMSUMIDOR	08-03-2024	I.- Es procedente el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora; II.- Los agravios son FUNDADOS, pero insuficientes para revocar el acuerdo de 08 de febrero de 2022; III.- Se CONFIRMA el auto de 08 de febrero de 2022.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR
348	13974/23-17-08-5	SAMSUNG ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA MIGUEL HIDALGO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	SAMSUNG ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se hace del conocimiento de las partes que en sesión de fecha 01 de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, aprobó la adscripción de la Magistrada Magali Irais Mendoza Ríos, a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR
349	13974/23-17-08-5	SAMSUNG ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA MIGUEL HIDALGO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA MIGUEL HIDALGO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	20-03-2024	Se hace del conocimiento de las partes que en sesión de fecha 01 de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, aprobó la adscripción de la Magistrada Magali Irais Mendoza Ríos, a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR
350	13974/23-17-08-5	SAMSUNG ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA MIGUEL HIDALGO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	SAMSUNG ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado el día 14/03/2024 a través del cual la Autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala el día 14/12/2023.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en cuanto a su contenido se ordena agregar a sus autos sin mayor trámite, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR
351	13974/23-17-08-5	SAMSUNG ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA MIGUEL HIDALGO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA MIGUEL HIDALGO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado el día 14/03/2024 a través del cual la Autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala el día	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR

						14/12/2023.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en cuanto a su contenido se ordena agregar a sus autos sin mayor trámite, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.		
352	6529/21-17-08-5	JOSEFINA BENITEZ CRUZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "3", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	JOSEFINA BENITEZ CRUZ	05-03-2024	¢Se comunica a las partes la adscripción de la Magistrada Titular de la Ponencia II de esta Sala, en atención al acuerdo G/JGA/7/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal de fecha 01 de febrero de 2024.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR
353	6529/21-17-08-5	JOSEFINA BENITEZ CRUZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "3", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "3", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tri	05-03-2024	¢Se comunica a las partes la adscripción de la Magistrada Titular de la Ponencia II de esta Sala, en atención al acuerdo G/JGA/7/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal de fecha 01 de febrero de 2024.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR
354	6529/21-17-08-5	JOSEFINA BENITEZ CRUZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "3", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	JOSEFINA BENITEZ CRUZ	06-03-2024	"Conforme a lo solicitado por la autoridad demandada se declara firme la sentencia definitiva, toda vez que ninguna de las partes promovió medio de defensa en su contra y, en consecuencia se trata de un asunto totalmente concluido.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR
355	6529/21-17-08-5	JOSEFINA BENITEZ CRUZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "3", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "3", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tri	06-03-2024	"Conforme a lo solicitado por la autoridad demandada se declara firme la sentencia definitiva, toda vez que ninguna de las partes promovió medio de defensa en su contra y, en consecuencia se trata de un asunto totalmente concluido.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR
356	6529/21-17-08-5	JOSEFINA BENITEZ CRUZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "3", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	JOSEFINA BENITEZ CRUZ	07-03-2024	¢Por recibido el escrito de la parte actora, por el cual solicita se declare firme la sentencia defintiva, sin embargo, refiérase debe estar a lo determinado en auto de 06-03-2024.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR
357	6529/21-17-08-5	JOSEFINA BENITEZ CRUZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "3", con sede en la Ciudad de México, de la Administración	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "3", con sede en la Ciudad de México,	07-03-2024	¢Por recibido el escrito de la parte actora, por el cual solicita se declare firme la sentencia defintiva, sin	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR

			General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tri		embargo, refiérase debe estar a lo determinado en auto de 06-03-2024.		
358	6529/21-17-08-5	JOSEFINA BENITEZ CRUZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "3", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	JOSEFINA BENITEZ CRUZ	08-03-2024	¢Por recibido el oficio y anexos con los que la autoridad informa gestiones en cumplimiento a la sentencia definitiva.¢Por vertidas las manifestaciones de la parte autoridad, para los efectos legales a que haya lugar.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR
359	6529/21-17-08-5	JOSEFINA BENITEZ CRUZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "3", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "3", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tri	08-03-2024	¢Por recibido el oficio y anexos con los que la autoridad informa gestiones en cumplimiento a la sentencia definitiva.¢Por vertidas las manifestaciones de la parte autoridad, para los efectos legales a que haya lugar.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR
360	19659/23-17-08-5	PLISOL, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL, DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PLISOL, S.A. DE C.V.	04-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 28/02/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR
361	19659/23-17-08-5	PLISOL, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL, DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL, DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	04-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 28/02/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR

						notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
362	19659/23-17-08-5	PLISOL, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL, DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PLISOL, S.A. DE C.V.	01-03-2024	Se hace del conocimiento de las partes que en sesión de fecha 01 de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, aprobó la adscripción de la Magistrada Magali Irais Mendoza Ríos, a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR
363	19659/23-17-08-5	PLISOL, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL, DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL, DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	01-03-2024	Se hace del conocimiento de las partes que en sesión de fecha 01 de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, aprobó la adscripción de la Magistrada Magali Irais Mendoza Ríos, a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR
364	24311/17-17-08-5	GRACIELA ADAUTO HUERTA	Director de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GRACIELA ADAUTO HUERTA	04-03-2024	Se hace del conocimiento de las partes que en sesión de fecha 01 de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, aprobó la adscripción de la Magistrada Magali Irais Mendoza Ríos, a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR
365	24311/17-17-08-5	GRACIELA ADAUTO HUERTA	Director de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2024	Se hace del conocimiento de las partes que en sesión de fecha 01 de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, aprobó la adscripción de la Magistrada Magali Irais Mendoza Ríos, a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana, con efectos a partir del 12 de febrero de	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR

						2024		
366	24311/17-17-08-5	GRACIELA ADAUTO HUERTA	Director de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GRACIELA ADAUTO HUERTA	05-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 07 de febrero de 2024, mediante el cual la Delegada de la autoridad demandada, exhibe documentos relativos al cumplimiento de la sentencia definitiva de 22 de junio de 2018, dictada por esta Sala en el juicio de nulidad citado al rubro. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexos que lo acompañan, documentales que se ponen a la vista de la parte actora para los efectos legales a que haya lugar	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR
367	24311/17-17-08-5	GRACIELA ADAUTO HUERTA	Director de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	05-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 07 de febrero de 2024, mediante el cual la Delegada de la autoridad demandada, exhibe documentos relativos al cumplimiento de la sentencia definitiva de 22 de junio de 2018, dictada por esta Sala en el juicio de nulidad citado al rubro. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexos que lo acompañan, documentales que se ponen a la vista de la parte actora para los efectos legales a que haya lugar	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR
368	24311/17-17-08-5	GRACIELA ADAUTO HUERTA	Director de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GRACIELA ADAUTO HUERTA	06-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 21 de septiembre de 2023, por medio del cual la autorizada de la parte actora en el presente juicio, manifiesta bajo protesta de decir verdad que la autoridad demandada sigue sin efectuar ningún acto tendiente a dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, y dígasele a la promovente que deberá de estarse a lo acordado mediante proveído de 05 de marzo del año en curso, por el	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR

						cual se le pusieron a su vista las constancias relativas al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 22 de junio de 2018		
369	24311/17-17-08-5	GRACIELA ADAUTO HUERTA	Director de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el 21 de septiembre de 2023, por medio del cual la autorizada de la parte actora en el presente juicio, manifiesta bajo protesta de decir verdad que la autoridad demandada sigue sin efectuar ningún acto tendiente a dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, y dígasele a la promovente que deberá de estarse a lo acordado mediante proveído de 05 de marzo del año en curso, por el cual se le pusieron a su vista las constancias relativas al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 22 de junio de 2018	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CARLOS VELAZQUEZ CORREDOR
370	24362/20-17-08-8	JOSE ARNOLD GONZALEZ DE LA TOBA	Director Normativo de Prestacioens Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE ARNOLD GONZALEZ DE LA TOBA	13-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 29 y 43, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como en los puntos Primero, fracción XIV, Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/7/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa por el cual se aprobó la Adscripción de Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que en sesión de fecha 1º de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa aprobó la adscripción de la Magistrada MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ

						Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en la Ciudad de México, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional determine otra situación.		
371	24362/20-17-08-8	JOSE ARNOLD GONZALEZ DE LA TOBA	Director Normativo de Prestacioens Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestacioens Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 29 y 43, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como en los puntos Primero, fracción XIV, Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/7/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa por el cual se aprobó la Adscripción de Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que en sesión de fecha 1º de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa aprobó la adscripción de la Magistrada MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en la Ciudad de México, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional determine otra situación.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ
372	24362/20-17-08-8	JOSE ARNOLD GONZALEZ DE LA TOBA	Director Normativo de Prestacioens Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE ARNOLD GONZALEZ DE LA TOBA	13-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas el día 13 de marzo de 2024, por medio del cual el C. ADÁN ISRAEL HERNÁNDEZ	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ

						MONTIEL, autorizado de la parte actora, quien tiene registrada su calidad de profesionista ante este Tribunal, formula manifestaciones en relación al incumplimiento de la sentencia dictada en el juicio y de la sentencia de queja de 25 de abril de 2023 y solicita que se requiera a la autoridad el debido cumplimiento de dichas sentencias.- Visto el contenido del escrito de cuenta, dígase a la ocursante que no ha lugar de acordar de conformidad lo solicitado, en relación a requerir el cumplimiento a las sentencias dictadas en el juicio, conforme lo dispuesto por el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo al ser una facultad de oficio, no puede ser iniciada mediante una solicitud por parte de la actora...		
373	24362/20-17-08-8	JOSE ARNOLD GONZALEZ DE LA TOBA	Director Normativo de Prestacioens Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestacioens Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas el día 13 de marzo de 2024, por medio del cual el C. ADÁN ISRAEL HERNÁNDEZ MONTIEL, autorizado de la parte actora, quien tiene registrada su calidad de profesionista ante este Tribunal, formula manifestaciones en relación al incumplimiento de la sentencia dictada en el juicio y de la sentencia de queja de 25 de abril de 2023 y solicita que se requiera a la autoridad el debido cumplimiento de dichas sentencias.- Visto el contenido del escrito de cuenta, dígase a la ocursante que no ha lugar de acordar de conformidad lo solicitado, en relación a requerir el cumplimiento a las sentencias dictadas en el juicio, conforme lo dispuesto por el artículo 58, fracción I	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ

						de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo al ser una facultad de oficio, no puede ser iniciada mediante una solicitud por parte de la actora...		
374	17080/19-17-08-8	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ESPINOSA	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y culturales del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores,	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ESPINOSA	19-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 29 y 43, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como en los puntos Primero, fracción XIV, Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/7/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa por el cual se aprobó la Adscripción de Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que en sesión de fecha 1º de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa aprobó la adscripción de la Magistrada MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en la Ciudad de México, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional determine otra situación.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ
375	17080/19-17-08-8	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ESPINOSA	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y culturales del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores,	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y culturales del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores,	19-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 29 y 43, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como en los puntos Primero, fracción XIV, Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/7/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa por el	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ

						cual se aprobó la Adscripción de Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que en sesión de fecha 1º de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa aprobó la adscripción de la Magistrada MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en la Ciudad de México, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional determine otra situación.		
376	17080/19-17-08-8	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ESPINOSA	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y culturales del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores,	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ESPINOSA	19-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito presentado en este Tribunal el día 31 de enero de 2024, a través del cual la C. MARIA DE LOURDES CRUZ QUINTANA, autorizada de la parte actora en el juicio, personalidad reconocida en autos, señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido se tiene como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones de la parte actora el ubicado en Avenida Miguel Ángel de Quevedo, número 708, Colonia La Concepción, Alcaldía Coyoacan, C.P. 04000, en la Ciudad de México.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ
377	17080/19-17-08-8	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ESPINOSA	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y culturales del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores,	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y culturales del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores,	19-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito presentado en este Tribunal el día 31 de enero de 2024, a través del cual la C. MARIA DE LOURDES CRUZ QUINTANA, autorizada de la parte actora en el juicio, personalidad reconocida en autos, señala nuevo domicilio para oír y recibir	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ

						notificaciones.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido se tiene como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones de la parte actora el ubicado en Avenida Miguel Ángel de Quevedo, número 708, Colonia La Concepción, Alcaldía Coyoacan, C.P. 04000, en la Ciudad de México.		
378	756/22-17-08-8	IMPULSORA LABORAL, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2" del Servicio de Administración Tributaria	IMPULSORA LABORAL, S.A. DE C.V.	07-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 29 y 43, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como en los puntos Primero, fracción XIV, Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/7/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa por el cual se aprobó la Adscripción de Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que en sesión de fecha 1º de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa aprobó la adscripción la adscripción de la Magistrada MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en la Ciudad de México, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional determine otra situación.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ
379	756/22-17-08-8	IMPULSORA LABORAL, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2" del Servicio de Administración Tributaria	07-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 29 y 43, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como en los puntos Primero, fracción XIV, Segundo y	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ

						Tercero del Acuerdo G/JGA/7/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa por el cual se aprobó la Adscripción de Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que en sesión de fecha 1º de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa aprobó la adscripción la adscripción de la Magistrada MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en la Ciudad de México, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional determine otra situación.		
380	756/22-17-08-8	IMPULSORA LABORAL, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2" del Servicio de Administración Tributaria	IMPULSORA LABORAL, S.A. DE C.V.	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 22 de enero de 2024, por el cual la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2" del Servicio de Administración Tributaria, en representación del Secretario de Hacienda y Crédito Público quien se ostenta como parte en el juicio, del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y de la autoridad demandada, solicita se le informe el estado procesal que guarda el juicio.- Visto el contenido del oficio de cuenta y en atención a lo solicitado por la oficiante, dígasele que como es de su conocimiento	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ

						mediante auto de fecha 18 de agosto de 2022 se suspendió el juicio con fundamento en lo dispuesto por el artículo 366 del Código Federal de Procedimientos Civiles, hasta en tanto se resuelva el juicio 21673/21-17-08-9, siendo que a la fecha no obra constancia alguna de que el mismo hubiere sido resuelto, por lo que dicha suspensión no ha sido levantada, y en consecuencia deberá estarse a lo acordado y resuelto en las actuaciones dictadas en el juicio.		
381	756/22-17-08-8	IMPULSORA LABORAL, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2" del Servicio de Administración Tributaria	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 22 de enero de 2024, por el cual la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2" del Servicio de Administración Tributaria, en representación del Secretario de Hacienda y Crédito Público quien se ostenta como parte en el juicio, del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y de la autoridad demandada, solicita se le informe el estado procesal que guarda el juicio.- Visto el contenido del oficio de cuenta y en atención a lo solicitado por la oficiante, dígasele que como es de su conocimiento mediante auto de fecha 18 de agosto de 2022 se suspendió el juicio con fundamento en lo dispuesto por el artículo 366 del Código Federal de Procedimientos Civiles, hasta en tanto se resuelva el juicio 21673/21-17-08-9, siendo que a la fecha no obra constancia alguna de que el mismo hubiere sido resuelto, por lo que dicha suspensión no ha sido levantada, y en consecuencia	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ

						deberá estarse a lo acordado y resuelto en las actuaciones dictadas en el juicio.		
382	756/22-17-08-8	IMPULSORA LABORAL, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2" del Servicio de Administración Tributaria	IMPULSORA LABORAL, S.A. DE C.V.	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio 17-8-3-18522/24 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 1° de marzo de 2024 por medio del cual la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana, informa la imposibilidad de remitir el expediente 21673/21-17-08-9, informa el estado procesal, quienes son las partes y los actos impugnados de dicho juicio.- Visto el contenido del oficio de cuenta, mediante atento diverso que al efecto se gire acúsese de recibo del mismo y se le solicita a la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana que en cuanto el juicio 21673/21-17-08-9 sea resuelto, remita copia certificada de la sentencia que hubiere dictado, y del acuerdo que certifique la firmeza de dicha sentencia, para que obre como prueba en el juicio citado al rubro.- Por otra parte, toda vez que mediante auto de fecha 18 de agosto de 2022 se suspendió el juicio con fundamento en lo dispuesto por el artículo 366 del Código Federal de Procedimientos Civiles, continua la suspensión del juicio, hasta en tanto se resuelva el juicio 21673/21-17-08-9, a fin de no dictar sentencias contradictorias.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ
383	756/22-17-08-8	IMPULSORA LABORAL, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2" del Servicio de Administración Tributaria	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio 17-8-3-18522/24 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 1° de marzo de 2024 por medio del cual la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana, informa la	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ

						imposibilidad de remitir el expediente 21673/21-17-08-9, informa el estado procesal, quienes son las partes y los actos impugnados de dicho juicio.- Visto el contenido del oficio de cuenta, mediante atento diverso que al efecto se gire acúsese de recibo del mismo y se le solicita a la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana que en cuanto el juicio 21673/21-17-08-9 sea resuelto, remita copia certificada de la sentencia que hubiere dictado, y del acuerdo que certifique la firmeza de dicha sentencia, para que obre como prueba en el juicio citado al rubro.- Por otra parte, toda vez que mediante auto de fecha 18 de agosto de 2022 se suspendió el juicio con fundamento en lo dispuesto por el artículo 366 del Código Federal de Procedimientos Civiles, continua la suspensión del juicio, hasta en tanto se resuelva el juicio 21673/21-17-08-9, a fin de no dictar sentencias contradictorias.		
384	23045/23-17-08-8	REFRIGERACION NIER, S.A. DE C.V.	Titular de la Delegación 15 Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	REFRIGERACION NIER, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito presentado en este Tribunal el 12/03/24, a través del cual el C. JOSÉ RODRÍGUEZ MORALES, en representación de la parte actora al rubro citada, calidad la cual tiene acreditada en autos, solícita se declare la firmeza de la sentencia de 29 de febrero de 2024.- Visto el oficio de cuenta, y del análisis realizado a las constancias de autos, dígasele al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, pues en primer lugar de las constancias de notificación de autos se advierte que la sentencia de 29 de febrero de 2024, fue notificada por boletín jurisdiccional en fecha 13 de marzo de 2024, por lo cual de conformidad con lo establecido en los	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ

						artículos 65 a 67 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, dicha sentencia no había surtido sus efectos a la fecha de presentación de dicho escrito, sino surtió sus efectos hasta el día 19 de marzo de 2024, por lo que se encuentra transcurriendo el plazo para que las partes puedan combatir la misma a través del juicio de amparo o recurso de revisión, respecto a los cuales esta Sala no cuenta con las facultades para pronunciarse sobre la procedencia de tales medios de impugnación, por lo cual debe respetar los plazos respectivos, y en consecuencia no ha lugar de acordar de conformidad su solicitud de declarar la firmeza del fallo de 29 de febrero de 2024.		
385	23045/23-17-08-8	REFRIGERACION NIER, S.A. DE C.V.	Titular de la Delegación 15 Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Delegación 15 Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito presentado en este Tribunal el 12/03/24, a través del cual el C. JOSÉ RODRÍGUEZ MORALES, en representación de la parte actora al rubro citada, calidad la cual tiene acreditada en autos, solícita se declare la firmeza de la sentencia de 29 de febrero de 2024.- Visto el oficio de cuenta, y del análisis realizado a las constancias de autos, dígasele al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, pues en primer lugar de las constancias de notificación de autos se advierte que la sentencia de 29 de febrero de 2024, fue notificada por boletín jurisdiccional en fecha 13 de marzo de 2024, por lo cual de conformidad con lo establecido en los artículos 65 a 67 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, dicha sentencia no había surtido sus efectos a la fecha de presentación de dicho escrito, sino surtió sus efectos	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ

						hasta el día 19 de marzo de 2024, por lo que se encuentra transcurriendo el plazo para que las partes puedan combatir la misma a través del juicio de amparo o recurso de revisión, respecto a los cuales esta Sala no cuenta con las facultades para pronunciarse sobre la procedencia de tales medios de impugnación, por lo cual debe respetar los plazos respectivos, y en consecuencia no ha lugar de acordar de conformidad su solicitud de declarar la firmeza del fallo de 29 de febrero de 2024.		
386	3331/19-17-08-8	FERNANDO HERNANDEZ VILLANUEVA	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FERNANDO HERNANDEZ VILLANUEVA	14-03-2024	.- Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas el día 13 de marzo de 2024, por medio del cual el C. MARÍA DE LOURDES CRUZ QUINTANA autorizado de la parte actora, quien tiene registrada su calidad de profesionista ante este Tribunal, formula manifestaciones en relación al incumplimiento de la sentencia dictada en el juicio y solicita que se requiera a la autoridad el debido cumplimiento de dicha sentencia.- Visto el contenido del escrito de cuenta, dígase a la ocursante que no ha lugar de acordar de conformidad lo solicitado, en relación a requerir el cumplimiento a las sentencias dictadas en el juicio, conforme lo dispuesto por el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo al ser una facultad de oficio, no puede ser iniciada mediante una solicitud por parte de la actora.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ
387	3331/19-17-08-8	FERNANDO HERNANDEZ VILLANUEVA	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	14-03-2024	.- Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas el día 13 de marzo de 2024, por medio del	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ

				Estado		cual el C. MARÍA DE LOURDES CRUZ QUINTANA autorizado de la parte actora, quien tiene registrada su calidad de profesionista ante este Tribunal, formula manifestaciones en relación al incumplimiento de la sentencia dictada en el juicio y solicita que se requiera a la autoridad el debido cumplimiento de dicha sentencia.- Visto el contenido del escrito de cuenta, dígase a la ocursante que no ha lugar de acordar de conformidad lo solicitado, en relación a requerir el cumplimiento a las sentencias dictadas en el juicio, conforme lo dispuesto por el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo al ser una facultad de oficio, no puede ser iniciada mediante una solicitud por parte de la actora.		
388	4509/24-17-08-8	ERWIN OSWALDO VALENZUELA GARRIDO	Administradora de Operación de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	ERWIN OSWALDO VALENZUELA GARRIDO	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ

						Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
389	4509/24-17-08-8	ERWIN OSWALDO VALENZUELA GARRIDO	Administradora de Operación de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ
390	4509/24-17-08-8	ERWIN OSWALDO VALENZUELA GARRIDO	Administradora de Operación de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	ERWIN OSWALDO VALENZUELA GARRIDO	20-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, y de conformidad con el artículo 28, fracciones I, y III, inciso c) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo SE OTORGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL SOLICITADA, consistente en la suspensión provisional de la ejecución de los	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ

						actos combatidos para que no se desincorpore a la actora del régimen simplificado de confianza, hasta en tanto se resuelva en definitiva la presente solicitud.- Por otra parte, se requiere tanto al Titular de la Administración de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria como al Jefe del Servicio de Administración Tributaria , rindan el informe de Ley, en un terminó de CUARENTA Y OCHO HORAS rinda el informe de Ley, apercibidos de no hacerlo se estará a lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, inciso d) de la citada Ley...		
391	4509/24-17-08-8	ERWIN OSWALDO VALENZUELA GARRIDO	Administradora de Operación de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, y de conformidad con el artículo 28, fracciones I, y III, inciso c) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo SE OTORGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL SOLICITADA, consistente en la suspensión provisional de la ejecución de los actos combatidos para que no se desincorpore a la actora del régimen simplificado de confianza, hasta en tanto se resuelva en definitiva la presente solicitud.- Por otra parte, se requiere tanto al Titular de la Administración de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria como al Jefe del Servicio de Administración Tributaria , rindan el informe de Ley, en un terminó de CUARENTA Y OCHO HORAS rinda el informe de Ley, apercibidos de no	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ

						hacerlo se estará a lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, inciso d) de la citada Ley...		
392	4509/24-17-08-8	ERWIN OSWALDO VALENZUELA GARRIDO	Administradora de Operación de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	ERWIN OSWALDO VALENZUELA GARRIDO	20-03-2024	.- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 29 y 43, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como en los puntos Primero, fracción XIV, Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/7/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa por el cual se aprobó la Adscripción de Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que en sesión de fecha 1º de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa aprobó la adscripción de la Magistrada MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en la Ciudad de México, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional determine otra situación.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ
393	4509/24-17-08-8	ERWIN OSWALDO VALENZUELA GARRIDO	Administradora de Operación de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	.- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 29 y 43, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como en los puntos Primero, fracción XIV, Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/7/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa por el cual se aprobó la Adscripción de Magistrados del Tribunal Federal de	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ

						Justicia Administrativa; SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que en sesión de fecha 1º de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa aprobó la adscripción de la Magistrada MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en la Ciudad de México, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional determine otra situación.		
394	4775/24-17-08-8	ELVA FLORES MADRID	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELVA FLORES MADRID	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 29/02/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ

						lo dispuesto en la Ley aplicable.		
395	4775/24-17-08-8	ELVA FLORES MADRID	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 29/02/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ
396	4775/24-17-08-8	ELVA FLORES MADRID	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELVA FLORES MADRID	20-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 29 y 43, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como en los puntos Primero, fracción XIV, Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/7/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa por el cual se aprobó la Adscripción de Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que en sesión de fecha 1º	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ

						de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa aprobó la adscripción de la Magistrada MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en la Ciudad de México, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional determine otra situación.		
397	4775/24-17-08-8	ELVA FLORES MADRID	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	20-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 29 y 43, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como en los puntos Primero, fracción XIV, Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/7/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa por el cual se aprobó la Adscripción de Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que en sesión de fecha 1º de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa aprobó la adscripción de la Magistrada MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en la Ciudad de México, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional determine otra situación.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ

398	6299/24-17-08-8	PETROM INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	Director General del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores.	PETROM INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante testimonio notarial. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ
399	6299/24-17-08-8	PETROM INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	Director General del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores.	Director General del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores.	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante testimonio notarial. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ

						acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
400	6299/24-17-08-8	PETROM INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	Director General del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores.	PETROM INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	20-03-2024	A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, y de conformidad con el artículo 28, fracciones I, y III, inciso c) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo SE OTORGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL SOLICITADA, consistente en la suspensión provisional de la ejecución del acto combatido para que las cosas se mantengan en el estado que se encuentran, hasta en tanto se resuelva en definitiva la presente solicitud, suspensión que surtirá sus efectos si se ha constituido o se constituye la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.- Por otra parte, se requiere al Director General del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, para que en el plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS rinda el informe de Ley, apercibido que de no hacerlo se estará a lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, inciso d) de la citada Ley,	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ
401	6299/24-17-08-8	PETROM INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	Director General del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores.	Director General del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores.	20-03-2024	A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, y de conformidad con el artículo 28, fracciones I, y III,	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ

						inciso c) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo SE OTORGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL SOLICITADA, consistente en la suspensión provisional de la ejecución del acto combatido para que las cosas se mantengan en el estado que se encuentran, hasta en tanto se resuelva en definitiva la presente solicitud, suspensión que surtirá sus efectos si se ha constituido o se constituye la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.- Por otra parte, se requiere al Director General del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, para que en el plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS rinda el informe de Ley, apercibido que de no hacerlo se estará a lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, inciso d) de la citada Ley,		
402	6299/24-17-08-8	PETROM INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	Director General del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores.	PETROM INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	20-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 29 y 43, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como en los puntos Primero, fracción XIV, Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/7/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa por el cual se aprobó la Adscripción de Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que en sesión de fecha 1º de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa aprobó la adscripción la adscripción de la	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ

						Magistrada MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en la Ciudad de México, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional determine otra situación.		
403	6299/24-17-08-8	PETROM INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	Director General del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores.	Director General del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores.	20-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 29 y 43, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como en los puntos Primero, fracción XIV, Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/7/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa por el cual se aprobó la Adscripción de Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que en sesión de fecha 1º de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa aprobó la adscripción la adscripción de la Magistrada MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en la Ciudad de México, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional determine otra situación.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ
404	5063/24-17-08-8	GRICELDA NARVAEZ GONZALEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del	GRICELDA NARVAEZ GONZALEZ	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
405	5063/24-17-08-8	GRICELDA NARVAEZ GONZALEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ

						5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
406	5063/24-17-08-8	GRICELDA NARVAEZ GONZALEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GRICELDA NARVAEZ GONZALEZ	20-03-2024	.- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 29 y 43, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como en los puntos Primero, fracción XIV, Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/7/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa por el cual se aprobó la Adscripción de Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que en sesión de fecha 1º de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa aprobó la adscripción de la Magistrada MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en la Ciudad de México, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional determine otra situación.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ
407	5063/24-17-08-8	GRICELDA NARVAEZ GONZALEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	20-03-2024	.- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 29 y 43, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como en los puntos Primero, fracción XIV, Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/7/2024, emitido por la Junta de Gobierno y	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ

						Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa por el cual se aprobó la Adscripción de Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que en sesión de fecha 1º de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa aprobó la adscripción de la Magistrada MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en la Ciudad de México, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional determine otra situación.		
408	15862/23-17-08-8	CATHAY PACIFIC AIRWAYS LIMITED	Subadministracion de Fiscalizacion a Grandes Contribuyente Diversos "5" del SAT	CATHAY PACIFIC AIRWAYS LIMITED	11-03-2024	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Es procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada, en consecuencia;II.- Se confirma el auto de fecha 25 de agosto de 2023.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ
409	15862/23-17-08-8	CATHAY PACIFIC AIRWAYS LIMITED	Subadministracion de Fiscalizacion a Grandes Contribuyente Diversos "5" del SAT	Subadministracion de Fiscalizacion a Grandes Contribuyente Diversos "5" del SAT	11-03-2024	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Es procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada, en consecuencia;II.- Se confirma el auto de fecha 25 de agosto de 2023.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ
410	15862/23-17-08-8	CATHAY PACIFIC AIRWAYS LIMITED	Subadministracion de Fiscalizacion a Grandes Contribuyente Diversos "5" del SAT	CATHAY PACIFIC AIRWAYS LIMITED	11-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 29 y 43, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Tribunal	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ

						Federal de Justicia Administrativa, así como en los puntos Primero, fracción XIV, Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/7/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa por el cual se aprobó la Adscripción de Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que en sesión de fecha 1º de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa aprobó la adscripción de la Magistrada MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en la Ciudad de México, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional determine otra situación.		
411	15862/23-17-08-8	CATHAY PACIFIC AIRWAYS LIMITED	Subadministracion de Fiscalizacion a Grandes Contribuyente Diversos "5" del SAT	Subadministracion de Fiscalizacion a Grandes Contribuyente Diversos "5" del SAT	11-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 29 y 43, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como en los puntos Primero, fracción XIV, Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/7/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa por el cual se aprobó la Adscripción de Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que en sesión de fecha 1º de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ

						Administrativa aprobó la adscripción de la Magistrada MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en la Ciudad de México, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional determine otra situación.		
412	15862/23-17-08-8	CATHAY PACIFIC AIRWAYS LIMITED	Subadministracion de Fiscalizacion a Grandes Contribuyente Diversos "5" del SAT	CATHAY PACIFIC AIRWAYS LIMITED	11-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 18 de octubre de 2023, por medio del cual el C. HUGO RIVERA MOISÉS, autorizado de la parte actora, quien tiene registrada su calidad de profesionista ante este Tribunal, formula manifestaciones en relación al recurso de reclamación interpuestos por la autoridad demandada.- Visto el escrito de cuenta, téngase por formuladas las manifestaciones de la parte actora y toda vez que ha quedado debidamente integrado el expediente relativo al recurso de reclamación de mérito, túrnense los autos a la Sala para la emisión de la sentencia interlocutoria que en derecho proceda.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ
413	15862/23-17-08-8	CATHAY PACIFIC AIRWAYS LIMITED	Subadministracion de Fiscalizacion a Grandes Contribuyente Diversos "5" del SAT	Subadministracion de Fiscalizacion a Grandes Contribuyente Diversos "5" del SAT	11-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 18 de octubre de 2023, por medio del cual el C. HUGO RIVERA MOISÉS, autorizado de la parte actora, quien tiene registrada su calidad de profesionista ante este Tribunal, formula manifestaciones en relación al recurso de	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ

						reclamación interpuestos por la autoridad demandada.- Visto el escrito de cuenta, téngase por formuladas las manifestaciones de la parte actora y toda vez que ha quedado debidamente integrado el expediente relativo al recurso de reclamación de mérito, túrnense los autos a la Sala para la emisión de la sentencia interlocutoria que en derecho proceda.		
414	15862/23-17-08-8	CATHAY PACIFIC AIRWAYS LIMITED	Subadministracion de Fiscalizacion a Grandes Contribuyente Diversos "5" del SAT	CATHAY PACIFIC AIRWAYS LIMITED	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/10/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por designado perito por parte de la autoridad demandada y por presentada la adición del cuestionario propuesto por la actora. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas. Se tiene como domicilio y correo electrónico los referidos. REQUIÉRASE A LAS PARTES para que presenten ante esta Sala a sus peritos a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes para fungir como tal, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, apercibiéndoles que de no hacerlo sólo se considerará el peritaje de quien haya cumplimentado el requerimiento, en términos de Ley.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ
415	15862/23-17-08-8	CATHAY PACIFIC AIRWAYS LIMITED	Subadministracion de Fiscalizacion a Grandes Contribuyente Diversos "5" del SAT	Subadministracion de Fiscalizacion a Grandes Contribuyente Diversos "5" del SAT	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/10/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por designado perito por parte de la autoridad demandada y por presentada la adición del cuestionario propuesto por la	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ

						actora. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas. Se tiene como domicilio y correo electrónico los referidos. REQUIÉRASE A LAS PARTES para que presenten ante esta Sala a sus peritos a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes para fungir como tal, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, apercibiéndoles que de no hacerlo sólo se considerará el peritaje de quien haya cumplimentado el requerimiento, en términos de Ley.		
416	20528/20-17-08-8	JUANA BURON ORTIZ	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUANA BURON ORTIZ	11-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 29 y 43, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como en los puntos Primero, fracción XIV, Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/7/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa por el cual se aprobó la Adscripción de Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que en sesión de fecha 1º de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa aprobó la adscripción de la Magistrada MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en la Ciudad de México, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ

						Jurisdiccional determine otra situación.		
417	20528/20-17-08-8	JUANA BURON ORTIZ	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	11-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 29 y 43, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como en los puntos Primero, fracción XIV, Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/7/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa por el cual se aprobó la Adscripción de Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que en sesión de fecha 1º de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa aprobó la adscripción de la Magistrada MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en la Ciudad de México, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional determine otra situación.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ
418	20528/20-17-08-8	JUANA BURON ORTIZ	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUANA BURON ORTIZ	11-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio DGA/AGC/392/24 recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 7 de marzo de 2024, mediante el cual el Subdirector Encargado del Archivo General de Concentración de este Tribunal, remite el expediente 20528/20-17-08-8.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como el expediente que se anexa, y mediante atento oficio que al efecto se gire,	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ

						acúsese de recibo de los mismos.- Asimismo se da cuenta con el oficio presentado la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas el 19 de febrero de 2024, por el cual la autoridad demandada solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Visto el estado procesal del presente juicio, dígase a las partes que con esta fecha, el Secretario de Acuerdos realizó la certificación correspondiente a la firmeza de la sentencia dictada con fecha 24 de mayo de 2022....		
419	20528/20-17-08-8	JUANA BURON ORTIZ	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	11-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio DGA/AGC/392/24 recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 7 de marzo de 2024, mediante el cual el Subdirector Encargado del Archivo General de Concentración de este Tribunal, remite el expediente 20528/20-17-08-8.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como el expediente que se anexa, y mediante atento oficio que al efecto se gire, acúsese de recibo de los mismos.- Asimismo se da cuenta con el oficio presentado la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas el 19 de febrero de 2024, por el cual la autoridad demandada solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Visto el estado procesal del presente juicio, dígase a las partes que con esta fecha, el Secretario de Acuerdos realizó la certificación correspondiente a la firmeza de la sentencia dictada con fecha 24 de mayo de 2022....	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ

420	23646/21-17-08-8	MARIA DE LOS ANGELES MORALES CARMONA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DE LOS ANGELES MORALES CARMONA	14-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 29 y 43, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como en los puntos Primero, fracción XIV, Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/7/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa por el cual se aprobó la Adscripción de Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que en sesión de fecha 1º de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa aprobó la adscripción de la Magistrada MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en la Ciudad de México, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional determine otra situación.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ
421	23646/21-17-08-8	MARIA DE LOS ANGELES MORALES CARMONA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	14-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 29 y 43, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como en los puntos Primero, fracción XIV, Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/7/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa por el cual se aprobó la Adscripción de Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que en	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ

						sesión de fecha 1º de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa aprobó la adscripción de la Magistrada MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en la Ciudad de México, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional determine otra situación.		
422	23646/21-17-08-8	MARIA DE LOS ANGELES MORALES CARMONA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DE LOS ANGELES MORALES CARMONA	14-03-2024	Vistas las constancias de los autos del juicio, de las cuales se desprende se efectuaron la actuaciones por la cuales fue solicitado en devolución el expediente 23646/21-17-08-8 solicitado al Archivo General de Concentración de este Tribunal, y al no existir actuación pendiente a realizar, mediante atento oficio que se gire al Encargado del Archivo General de Concentración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, devuélvase el expediente 23646/21-17-08-8 mismo que fue remitido a esta Sala mediante oficio DGA/AGC/1725/23.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ
423	23646/21-17-08-8	MARIA DE LOS ANGELES MORALES CARMONA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	14-03-2024	Vistas las constancias de los autos del juicio, de las cuales se desprende se efectuaron la actuaciones por la cuales fue solicitado en devolución el expediente 23646/21-17-08-8 solicitado al Archivo General de Concentración de este Tribunal, y al no existir actuación pendiente a realizar, mediante atento oficio que se gire al Encargado del Archivo General de Concentración del Tribunal Federal de Justicia	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ

						Administrativa, devuélvase el expediente 23646/21-17-08-8 mismo que fue remitido a esta Sala mediante oficio DGA/AGC/1725/23.		
424	4509/24-17-08-8	ERWIN OSWALDO VALENZUELA GARRIDO	Administradora de Operación de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	.- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 29 y 43, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como en los puntos Primero, fracción XIV, Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/7/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa por el cual se aprobó la Adscripción de Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que en sesión de fecha 1º de febrero de 2024, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa aprobó la adscripción de la Magistrada MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS a la Segunda Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en la Ciudad de México, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional determine otra situación.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ
425	4509/24-17-08-8	ERWIN OSWALDO VALENZUELA GARRIDO	Administradora de Operación de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ

						recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
426	4509/24-17-08-8	ERWIN OSWALDO VALENZUELA GARRIDO	Administradora de Operación de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, y de conformidad con el artículo 28, fracciones I, y III, inciso c) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo SE OTORGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL SOLICITADA, consistente en la suspensión provisional de la ejecución de los actos combatidos para que no se desincorpore a la actora del régimen simplificado de confianza, hasta en tanto se resuelva en definitiva la presente solicitud.- Por otra parte, se requiere tanto al Titular de la Administración de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria como al Jefe del Servicio de Administración Tributaria , rindan el informe de Ley, en un terminó de CUARENTA Y OCHO HORAS rinda el informe de Ley, apercibidos de no hacerlo se estará a lo	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ

						dispuesto por el artículo 28, fracción III, inciso d) de la citada Ley...		
427	3442/24-17-08-3	MARIA GUADALUPE HERNANDEZ LEYVA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA GUADALUPE HERNANDEZ LEYVA	15-03-2024	Acuerdo de recepción de pruebas por cumplimiento de Requerimiento	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
428	3442/24-17-08-3	MARIA GUADALUPE HERNANDEZ LEYVA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TR	15-03-2024	Acuerdo de recepción de pruebas por cumplimiento de Requerimiento	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
429	17120/23-17-08-3	LUCKY LEVEL, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	LUCKY LEVEL, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Acuerdo que comunica el estado procesal de un juicio en Revisión	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
430	17120/23-17-08-3	LUCKY LEVEL, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	15-03-2024	Acuerdo que comunica el estado procesal de un juicio en Revisión	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
431	22271/19-17-08-3	ODILON GUILLEN ALVAREZ	Direccion Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del ISSSTE	ODILON GUILLEN ALVAREZ	21-03-2024	TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene como nuevo domicilio el señalado	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
432	22271/19-17-08-3	ODILON GUILLEN ALVAREZ	Direccion Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del ISSSTE	Direccion Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del ISSSTE	21-03-2024	TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene como nuevo domicilio el señalado	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
433	1749/22-17-08-3	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES EN LA OFICINA DE LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Acuerdo por el cual se declara la firmeza de sentencia	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA

			METROPOLITANA CDMX-ORIENTE DE LA P.R.O.F.E.C.O.					
434	1749/22-17-08-3	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES EN LA OFICINA DE LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA CDMX-ORIENTE DE LA P.R.O.F.E.C.O.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES EN LA OFICINA DE LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA CDMX-ORIENTE DE LA P.R.O.F.E.C.O.	21-03-2024	Acuerdo por el cual se declara la firmeza de sentencia	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
435	21741/22-17-08-3	NOE LOPEZ MENDOZA	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL I.S.S.S.T.E.	NOE LOPEZ MENDOZA	20-03-2024	Se provee lo conducente.	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
436	21741/22-17-08-3	NOE LOPEZ MENDOZA	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL I.S.S.S.T.E.	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL I.S.S.S.T.E.	20-03-2024	Se provee lo conducente.	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
437	6233/24-17-08-3	MA ROCIO MALDONADO GRANADOS	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS EN LA DIRECCION DE INCORPORACION , RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MA ROCIO MALDONADO GRANADOS	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
438	6233/24-17-08-3	MA ROCIO MALDONADO GRANADOS	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS EN LA DIRECCION DE INCORPORACION ,	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS EN LA DIRECCION DE	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024 por derecho propio. SE	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA

			RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	INCORPORACION , RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
439	22357/21-17-08-3	BERTHA ELVIA VILLALOBOS CASTREJON	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL I.S.S.S.TE.	BERTHA ELVIA VILLALOBOS CASTREJON	20-03-2024	Se acusa de recibo	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
440	22357/21-17-08-3	BERTHA ELVIA VILLALOBOS CASTREJON	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL I.S.S.S.TE.	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL I.S.S.S.TE.	20-03-2024	Se acusa de recibo	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
441	955/24-17-08-3	SERVICIOS CORPORATIVOS ZIA LEI, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SERVICIOS CORPORATIVOS ZIA LEI, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Acuerdo por el que se concede a la parte actora término para formular su ampliación de demanda	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
442	955/24-17-08-3	SERVICIOS CORPORATIVOS ZIA LEI, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	21-03-2024	Acuerdo por el que se concede a la parte actora término para formular su ampliación de demanda	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
443	4129/21-17-08-3	BALTAZAR MARTINEZ REYES	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y	BALTAZAR MARTINEZ REYES	21-03-2024	Acuerdo por el cual se declara la firmeza de sentencia	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA

			CULTURALES DEL I.S.S.S.T.E.					
444	4129/21-17-08-3	BALTAZAR MARTINEZ REYES	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL I.S.S.S.T.E.	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL I.S.S.S.T.E.	21-03-2024	Acuerdo por el cual se declara la firmeza de sentencia	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
445	6698/23-17-08-3	LUCIA FIGUEROA FLORES	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN DEL I.S.S.S.T.E.	LUCIA FIGUEROA FLORES	20-03-2024	Mediante atento oficio que al efecto se gire al Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese el recibo	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
446	6698/23-17-08-3	LUCIA FIGUEROA FLORES	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN DEL I.S.S.S.T.E.	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN DEL I.S.S.S.T.E.	20-03-2024	Mediante atento oficio que al efecto se gire al Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese el recibo	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
447	12056/21-17-08-3	RAUL ALMAGUER MIRANDA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL I.S.S.S.T.E.	RAUL ALMAGUER MIRANDA	21-03-2024	Acuerdo de manifestaciones de las partes	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
448	12056/21-17-08-3	RAUL ALMAGUER MIRANDA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL I.S.S.S.T.E.	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL I.S.S.S.T.E.	21-03-2024	Acuerdo de manifestaciones de las partes	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
449	26049/22-17-08-3	PABLO FELIX CAMPOS REYES	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO DEL I.S.S.S.T.E.	PABLO FELIX CAMPOS REYES	21-03-2024	Acuerdo por el que se da vista a la Actora respecto del cumplimiento de la sentencia por parte de la Autoridad.(Instructor)	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
450	26049/22-17-08-3	PABLO FELIX CAMPOS REYES	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO DEL I.S.S.S.T.E.	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO DEL I.S.S.S.T.E.	21-03-2024	Acuerdo por el que se da vista a la Actora respecto del cumplimiento de la sentencia por parte de la Autoridad.(Instructor)	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
451	15419/22-17-08-3	JOSEFA CORDOVA LOPEZ	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL I.S.S.S.T.E.	JOSEFA CORDOVA LOPEZ	21-03-2024	Acuerdo por el que se da vista a la Actora respecto del cumplimiento de la sentencia por parte de la Autoridad.(Instructor)	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
452	15419/22-17-08-3	JOSEFA CORDOVA LOPEZ	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL I.S.S.S.T.E.	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL I.S.S.S.T.E.	21-03-2024	Acuerdo por el que se da vista a la Actora respecto del cumplimiento de la sentencia por parte de la Autoridad.(Instructor)	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
453	623/22-17-08-3	ALTAN REDES, S.A.P.I DE C.V.	TITULAR DE LA UNIDAD DE ESTRATEGIA JURÍDICA Y REGULATORIA DEL ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA	ALTAN REDES, S.A.P.I DE C.V.	05-03-2024	Acuerdo de admisión de alegatos	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA

			DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.					
454	623/22-17-08-3	ALTAN REDES, S.A.P.I DE C.V.	TITULAR DE LA UNIDAD DE ESTRATEGIA JURÍDICA Y REGULATORIA DEL ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	TITULAR DE LA UNIDAD DE ESTRATEGIA JURÍDICA Y REGULATORIA DEL ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	05-03-2024	Acuerdo de admisión de alegatos	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
455	623/22-17-08-3	ALTAN REDES, S.A.P.I DE C.V.	TITULAR DE LA UNIDAD DE ESTRATEGIA JURÍDICA Y REGULATORIA DEL ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	ALTAN REDES, S.A.P.I DE C.V.	05-03-2024	Acuerdo de admisión de alegatos	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
456	623/22-17-08-3	ALTAN REDES, S.A.P.I DE C.V.	TITULAR DE LA UNIDAD DE ESTRATEGIA JURÍDICA Y REGULATORIA DEL ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	TITULAR DE LA UNIDAD DE ESTRATEGIA JURÍDICA Y REGULATORIA DEL ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	05-03-2024	Acuerdo de admisión de alegatos	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
457	623/22-17-08-3	ALTAN REDES, S.A.P.I DE C.V.	TITULAR DE LA UNIDAD DE ESTRATEGIA JURÍDICA Y REGULATORIA DEL ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	ALTAN REDES, S.A.P.I DE C.V.	05-03-2024	con esta fecha se declara cerrada la instrucción.	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
458	623/22-17-08-3	ALTAN REDES, S.A.P.I DE C.V.	TITULAR DE LA UNIDAD DE ESTRATEGIA JURÍDICA Y REGULATORIA DEL ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	TITULAR DE LA UNIDAD DE ESTRATEGIA JURÍDICA Y REGULATORIA DEL ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	05-03-2024	con esta fecha se declara cerrada la instrucción.	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
459	623/22-17-08-3	ALTAN REDES, S.A.P.I DE C.V.	TITULAR DE LA UNIDAD DE ESTRATEGIA JURÍDICA Y REGULATORIA DEL ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	ALTAN REDES, S.A.P.I DE C.V.	06-03-2024	Se declara la nulidad de la resolución impugnada.	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
460	623/22-17-08-3	ALTAN REDES, S.A.P.I DE C.V.	TITULAR DE LA UNIDAD DE ESTRATEGIA JURÍDICA Y	TITULAR DE LA UNIDAD DE ESTRATEGIA JURÍDICA Y	06-03-2024	Se declara la nulidad de la resolución impugnada.	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA

			REGULATORIA DEL ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	REGULATORIA DEL ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.				
461	28116/22-17-08-3	DANIEL GASPAR LOPEZ LANZ	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	DANIEL GASPAR LOPEZ LANZ	06-03-2024	No procede acordar de conformidad con lo solicitado	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
462	28116/22-17-08-3	DANIEL GASPAR LOPEZ LANZ	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	06-03-2024	No procede acordar de conformidad con lo solicitado	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
463	28116/22-17-08-3	DANIEL GASPAR LOPEZ LANZ	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	DANIEL GASPAR LOPEZ LANZ	06-03-2024	Con esta fecha se declara cerrada la instrucción.	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
464	28116/22-17-08-3	DANIEL GASPAR LOPEZ LANZ	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	06-03-2024	Con esta fecha se declara cerrada la instrucción.	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
465	28116/22-17-08-3	DANIEL GASPAR LOPEZ LANZ	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	DANIEL GASPAR LOPEZ LANZ	07-03-2024	Se declara la nulidad de la resolución recurrida, así como de la impugnada.	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
466	28116/22-17-08-3	DANIEL GASPAR LOPEZ LANZ	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	07-03-2024	Se declara la nulidad de la resolución recurrida, así como de la impugnada.	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
467	19137/23-17-08-3	RAÚL GARCÍA GUTIÉRREZ	DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA SUBPROCURADURÍA DE VERIFICACIÓN Y DENFENSA DE LA CONFIANZA DE LA PRODURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA SUBPROCURADURÍA DE VERIFICACIÓN Y DENFENSA DE LA CONFIANZA DE LA PRODURADURÍA FEDERAL DEL	22-03-2024	Se autoriza la expedición de las copias de la carpeta de suspensión solicitadas por la parte actora. Respecto de la persona que se señala como autorizado, se tendrá con tal caracter una vez que acredite el requisito de licenciado en derecho o capacidad legal.	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
468	1931/24-17-08-6	GEORGINA CHAVARRIA MORALES	TITULAR DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GEORGINA CHAVARRIA MORALES	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ

						formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
469	1931/24-17-08-6	GEORGINA CHAVARRIA MORALES	TITULAR DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
470	1157/24-17-08-6	MARIA LOURDES ALMADA TRASVIÑA	ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA REPRESENTACIÓN ESTATAL SONORA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA LOURDES ALMADA TRASVIÑA	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
471	1157/24-17-08-6	MARIA LOURDES ALMADA TRASVIÑA	ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA REPRESENTACIÓN ESTATAL SONORA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA REPRESENTACIÓN ESTATAL SONORA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ

						el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
472	27569/23-17-08-6	ROSARIO PINEDA BECERRIL	ADMINISTRACION DE OPERACIONES DE PADRONES 2 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ROSARIO PINEDA BECERRIL	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/02/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
473	27569/23-17-08-6	ROSARIO PINEDA BECERRIL	ADMINISTRACION DE OPERACIONES DE PADRONES 2 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE OPERACIONES DE PADRONES 2 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/02/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
474	27569/23-17-08-6	ROSARIO PINEDA BECERRIL	ADMINISTRACION DE OPERACIONES DE PADRONES 2 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ROSARIO PINEDA BECERRIL	22-03-2024	Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
475	27569/23-17-08-6	ROSARIO PINEDA BECERRIL	ADMINISTRACION DE OPERACIONES DE PADRONES 2 DEL SERVICIO DE	ADMINISTRACION DE OPERACIONES DE PADRONES 2 DEL	22-03-2024	Toda vez que han quedado desahogadas todas y	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ

			ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA		cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
476	5491/24-17-08-6	NEGOCIOS ESPECIALES HSA, S.A.P.I. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION PIEDAD NARVARTE DE LA DELEGACION SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NEGOCIOS ESPECIALES HSA, S.A.P.I. DE C.V.	11-03-2024	ESTA SALA ACEPTA TENER COMPETENCIA POR RAZÓN DE MATERIA para conocer del juicio	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
477	5491/24-17-08-6	NEGOCIOS ESPECIALES HSA, S.A.P.I. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION PIEDAD NARVARTE DE LA DELEGACION SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NEGOCIOS ESPECIALES HSA, S.A.P.I. DE C.V.	11-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/03/2024. Visto y analizado su contenido se requiere al promovente; apercibido que de no hacerlo en el tiempo y forma requeridos se tendrá POR NO PRESENTADA LA DEMANDA O POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
478	23035/23-17-08-6	WEBER DE MEXICO, S.A.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	WEBER DE MEXICO, S.A.	21-03-2024	Se da cuenta con la pieza postal número MN047985413MX, por la que se pretendió notificar a la C. MARÍA ALEJANDRA ROJAS OJEDA, señalada por el actor como tercero interesado en el presente juicio, el acuerdo de fecha 14 de diciembre de 2023, devuelto por Correos de México al no haber sido posible su notificación, haciendo constar en el sobre respectivo la leyenda "Devolución por dirección insuficiente".- Atento a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ

						artículos 3 fracción III, 14 fracción VII y antepenúltimo párrafo, así como el 15 fracción I y antepenúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36 de la Ley Orgánica de este Tribunal, en virtud de que debe existir certeza jurídica en el emplazamiento al presente juicio, al tercero interesado, por lo que, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día en que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que proporcione a este Tribunal, el domicilio cierto y completo de la tercero interesada en el presente juicio, para proceder a dicho emplazamiento, apercibida que de no hacerlo, se proveerá lo que en derecho corresponda		
479	23035/23-17-08-6	WEBER DE MEXICO, S.A.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	21-03-2024	Se da cuenta con la pieza postal número MN047985413MX, por la que se pretendió notificar a la C. MARÍA ALEJANDRA ROJAS OJEDA, señalada por el actor como tercero interesado en el presente juicio, el acuerdo de fecha 14 de diciembre de 2023, devuelto por Correos de México al no haber sido posible su notificación, haciendo constar en el sobre respectivo la leyenda "Devolución por dirección insuficiente".- Atento a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción III, 14 fracción VII y antepenúltimo párrafo, así como el 15 fracción I y antepenúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36 de la Ley Orgánica de este Tribunal, en virtud de que debe existir certeza jurídica en el	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ

						emplazamiento al presente juicio, al tercero interesado, por lo que, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día en que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que proporcione a este Tribunal, el domicilio cierto y completo de la tercero interesada en el presente juicio, para proceder a dicho emplazamiento, apercibida que de no hacerlo, se proveerá lo que en derecho corresponda		
480	23035/23-17-08-6	WEBER DE MEXICO, S.A.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	WEBER DE MEXICO, S.A.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 28/02/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
481	23035/23-17-08-6	WEBER DE MEXICO, S.A.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 28/02/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
482	8562/17-17-08-6	GABRIEL QUINTANA VILLANUEVA	Delegado en Zona Norte del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GABRIEL QUINTANA VILLANUEVA	20-03-2024	SE RINDE INFORME JUSTIFICADO	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
483	8562/17-17-08-6	GABRIEL QUINTANA VILLANUEVA	Delegado en Zona Norte del Distrito Federal del Instituto	Delegado en Zona Norte del Distrito	20-03-2024	SE RINDE INFORME JUSTIFICADO	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ

			de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado				GONZALEZ
484	20312/18-17-08-6	JAVIER DOMINGUEZ JIMENEZ	Delegación Zona Oriente de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JAVIER DOMINGUEZ JIMENEZ	12-03-2024	Téngase por recibido el oficio y sus anexos de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, no procede tener por informado lo señalado, toda vez que la copia simple del oficio SPZO/CASPE/360/2024 resulta insuficiente para acreditar la razón de su dicho, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
485	20312/18-17-08-6	JAVIER DOMINGUEZ JIMENEZ	Delegación Zona Oriente de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Zona Oriente de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-03-2024	Téngase por recibido el oficio y sus anexos de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, no procede tener por informado lo señalado, toda vez que la copia simple del oficio SPZO/CASPE/360/2024 resulta insuficiente para acreditar la razón de su dicho, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
486	2573/24-17-08-6	DATA MOBILE TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA JUIRIDICA DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL 4 DE LA ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DATA MOBILE TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	13-03-2024	PRECLUYE EL DERECHO PARA RENDIR INFORME	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
487	2573/24-17-08-6	DATA MOBILE TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA JUIRIDICA DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL 4 DE LA ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA JUIRIDICA DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL 4 DE LA ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	13-03-2024	PRECLUYE EL DERECHO PARA RENDIR INFORME	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
488	2573/24-17-08-6	DATA MOBILE TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA JUIRIDICA DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL 4 DE LA	DATA MOBILE TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	13-03-2024	SE CONCEDE	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ

			ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA					
489	2573/24-17-08-6	DATA MOBILE TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA JUIRIDICA DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL 4 DE LA ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA JUIRIDICA DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL 4 DE LA ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	13-03-2024	SE CONCEDE	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
490	17685/23-17-08-6	SALINAS Y ROCHA, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos Administrativos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo	SALINAS Y ROCHA, S.A. DE C.V.	22-03-2024	DEBERA ESTAR A LO ACORDADO	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
491	17685/23-17-08-6	SALINAS Y ROCHA, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos Administrativos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo	Directora de Procedimientos Administrativos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo	22-03-2024	DEBERA ESTAR A LO ACORDADO	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
492	1751/22-17-08-6	LTEZ, S.A. DE C.V.	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldia Xochimilco	LTEZ, S.A. DE C.V.	20-03-2024	.- Atento a lo anterior, con fundamento en el artículo 43 fracción IV, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene como nuevo perito de la parte actora en materia de Ingeniería Civil al C. Carlos Sanchez Gómez, con domicilio ubicado en Playa Hornos, número 378, colonia Reforma Iztaccíhuatl Norte, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08810, Ciudad de México, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA, para que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, presente a su perito, a fin de que acredite que reúne los requisitos correspondientes, acepte el cargo conferido y proteste su legal desempeño, APERCIBIÉNDOLA de que si no lo hace sin justa causa, o la persona propuesta no acepta el cargo o	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ

						no reuniese los requisitos de ley, únicamente se considerará el peritaje de la contraparte formulado en tiempo y forma		
493	1751/22-17-08-6	LTEZ, S.A. DE C.V.	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldia Xochimilco	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldia Xochimilco	20-03-2024	.- Atento a lo anterior, con fundamento en el artículo 43 fracción IV, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene como nuevo perito de la parte actora en materia de Ingeniería Civil al C. Carlos Sanchez Gómez, con domicilio ubicado en Playa Hornos, número 378, colonia Reforma Iztaccíhuatl Norte, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08810, Ciudad de México, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA, para que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, presente a su perito, a fin de que acredite que reúne los requisitos correspondientes, acepte el cargo conferido y proteste su legal desempeño, APERCIBIÉNDOLA de que si no lo hace sin justa causa, o la persona propuesta no acepta el cargo o no reuniese los requisitos de ley, únicamente se considerará el peritaje de la contraparte formulado en tiempo y forma	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
494	1751/22-17-08-6	LTEZ, S.A. DE C.V.	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldia Xochimilco	LTEZ, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Toda vez que mediante comparecencia de fecha 19 de enero de 2024, el C. SALVADOR VELAZQUEZ JIMENEZ, perito en materia de Ingeniería, designado por la autoridad demandada en el presente juicio, aceptó y protestó el cargo conferido por auto de fecha 21 de	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ

						noviembre de 2023, se acuerda: Con fundamento en el artículo 43, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se otorga al perito de la autoridad demandada un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos el presente acuerdo, para que rinda y ratifique su dictamen pericial, apercibiendo a la parte que lo propuso que de no hacerlo, únicamente se considerará el dictamen rendido dentro del plazo concedido o en su caso, se tendrá por desinteresada la prueba en comento		
495	1751/22-17-08-6	LTEZ, S.A. DE C.V.	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldia Xochimilco	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldia Xochimilco	20-03-2024	Toda vez que mediante comparecencia de fecha 19 de enero de 2024, el C. SALVADOR VELAZQUEZ JIMENEZ, perito en materia de Ingeniería, designado por la autoridad demandada en el presente juicio, aceptó y protestó el cargo conferido por auto de fecha 21 de noviembre de 2023, se acuerda: Con fundamento en el artículo 43, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se otorga al perito de la autoridad demandada un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos el presente acuerdo, para que rinda y ratifique su dictamen pericial, apercibiendo a la parte que lo propuso que de no hacerlo, únicamente se considerará el dictamen rendido dentro del plazo concedido o en su caso, se tendrá por	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ

						desinteresada la prueba en comento		
496	1751/22-17-08-6	LTEZ, S.A. DE C.V.	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldia Xochimilco	LTEZ, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Téngase por recibido el escrito que se acuerda, y en base a su contenido se tiene por cumplimentado el requerimiento de fecha 21 de noviembre de 2023, y se tiene como perito designado por la parte actora al C. Gerardo Martínez Hernández, perito en materia Arquitectura, con domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: Playa Hornos, número 378, colonia Reforma Iztaccíhuatl Norte, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08810, Ciudad de México, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, REQUIÉRASE A LAS PARTES para que dentro de un plazo DE DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, presenten a sus peritos a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, apercibiéndoles que si no lo hacen sin justa causa, o las personas propuestas no acepten el cargo o no protesten su legal desempeño, o bien no reúnen los requisitos de ley, solo se considerara el peritaje de quien haya cumplimentado el requerimiento.-	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
497	1751/22-17-08-6	LTEZ, S.A. DE C.V.	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldia Xochimilco	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldia Xochimilco	20-03-2024	Téngase por recibido el escrito que se acuerda, y en base a su contenido se tiene por cumplimentado el requerimiento de fecha 21 de noviembre de 2023, y se tiene como perito designado por la parte actora al C. Gerardo Martínez Hernández, perito en materia Arquitectura, con domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: Playa Hornos, número 378,	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ

						colonia Reforma Iztaccíhuatl Norte, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08810, Ciudad de México, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, REQUIÉRASE A LAS PARTES para que dentro de un plazo DE DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, presenten a sus peritos a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, apercibiéndoles que si no lo hacen sin justa causa, o las personas propuestas no acepten el cargo o no protesten su legal desempeño, o bien no reúnen los requisitos de ley, solo se considerara el peritaje de quien haya cumplimentado el requerimiento.-		
498	3730/21-17-08-6	PI PACIFICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE MÉXICO "1", CON SEDE EN MÉXICO, DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL DEL S.A.T.	PI PACIFICO, S.A. DE C.V.	22-03-2024	NO AMPARA	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
499	3730/21-17-08-6	PI PACIFICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE MÉXICO "1", CON SEDE EN MÉXICO, DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL DEL S.A.T.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE MÉXICO "1", CON SEDE EN MÉXICO, DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL DEL S.A.T.	22-03-2024	NO AMPARA	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
500	21613/23-17-08-9	MIGUEL SILVA GUEVARA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MIGUEL SILVA GUEVARA	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/02/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS

						ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
501	21613/23-17-08-9	MIGUEL SILVA GUEVARA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/02/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
502	24655/23-17-08-9	SPIRIT AIRLINES, INC	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN LOCAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CANCÚN, QUINTANA ROO, TERMINAL III, DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN	SPIRIT AIRLINES, INC	01-03-2024	Ténganse por recibidos los escritos de cuenta, en atención a su contenido, con fundamento en el 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por realizada su manifestación respecto a la prueba requerida, misma que señala se trata de la resolución impugnada en el presente juicio, la cual adjuntó a su escrito inicial de demanda, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar; no obstante, toda vez que el promovente es omiso en exhibir la documental descrita que ofreció en su escrito de demanda, con fundamento en el artículo 15, fracción IX, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por no ofrecida únicamente la documental referida en su apartado de pruebas de su escrito inicial de demanda	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
503	24655/23-17-08-9	SPIRIT AIRLINES, INC	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN LOCAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CANCÚN, QUINTANA ROO, TERMINAL III, DEL INSTITUTO	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN LOCAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CANCÚN, QUINTANA	01-03-2024	Ténganse por recibidos los escritos de cuenta, en atención a su contenido, con fundamento en el 36 fracción VII, de la	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS

			NACIONAL DE MIGRACIÓN DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN	ROO, TERMINAL III, DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN		Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por realizada su manifestación respecto a la prueba requerida, misma que señala se trata de la resolución impugnada en el presente juicio, la cual adjuntó a su escrito inicial de demanda, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar; no obstante, toda vez que el promovente es omiso en exhibir la documental descrita que ofreció en su escrito de demanda, con fundamento en el artículo 15, fracción IX, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por no ofrecida únicamente la documental referida en su apartado de pruebas de su escrito inicial de demanda		
504	19356/17-17-08-9	EMILIANO MONTOYA CASTRO	Director de Prestaciones Eoconimicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	EMILIANO MONTOYA CASTRO	25-03-2024	ante el consentimiento tácito del actor al no haber controvertido el contenido y alcance de las constancias emitidas en cumplimiento, se entiende que la actora se encuentra conforme con el cumplimiento dado por la demandada a la sentencia definitiva, en consecuencia se encuentra cumplida la sentencia de mérito y por concluido el presente juicio, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia, archívese el presente expediente como totalmente concluido.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

METROPOLITANAS
NOVENA SALA REGIONAL METROPOLITANA

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	27741/21-17-09-1	MARIA YOLANDA RAMIREZ SOLIS	Subdirector de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado	MARIA YOLANDA RAMIREZ SOLIS	01-03-2024	Delegada de la Autoridad Demandada, informa que aplicando los incrementos conforme a lo ordenado en la sentencia definitiva, la cuota diaria de pensión resultó en cantidad de $**** de pesos diarios y que es la misma que a la fecha percibe, por tal motivo no adeuda diferencia retroactiva alguna, asimismo, exhibe copia simple de la constancia de notificación de fecha 08 de enero de 2024.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
2	27741/21-17-09-1	MARIA YOLANDA RAMIREZ SOLIS	Subdirector de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado	Subdirector de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado	01-03-2024	Delegada de la Autoridad Demandada, informa que aplicando los incrementos conforme a lo ordenado en la sentencia definitiva, la cuota diaria de pensión resultó en cantidad de $**** de pesos diarios y que es la misma que a la fecha percibe, por tal motivo no adeuda diferencia retroactiva alguna, asimismo, exhibe copia simple de la constancia de notificación de fecha 08 de enero de 2024.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
3	27741/21-17-09-1	MARIA YOLANDA RAMIREZ SOLIS	Subdirector de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado	MARIA YOLANDA RAMIREZ SOLIS	04-03-2024	Persona autorizada en términos amplios de la hoy parte actora, personalidad que tiene debidamente reconocida en autos, INTERPONE QUEJA POR DEFECTO en virtud del oficio número **** de fecha 16 de noviembre de 2023 signado por la Subdirectora de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						los Trabajadores del Estado, por medio del cual la autoridad demandada pretende dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta H. Sala el 22 de noviembre de 2022.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso b) del artículo 58 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DESECHA LA INSTANCIA DE QUEJA, por haber sido presentada en forma extemporánea		
4	27741/21-17-09-1	MARIA YOLANDA RAMIREZ SOLIS	Subdirector de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado	Subdirector de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado	04-03-2024	Persona autorizada en términos amplios de la hoy parte actora, personalidad que tiene debidamente reconocida en autos, INTERPONE QUEJA POR DEFECTO en virtud del oficio número **** de fecha 16 de noviembre de 2023 signado por la Subdirectora de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por medio del cual la autoridad demandada pretende dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta H. Sala el 22 de noviembre de 2022.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso b) del artículo 58 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DESECHA LA INSTANCIA DE QUEJA, por haber sido presentada en forma extemporánea	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
5	5643/24-17-09-1	MOISES AYALA HERNANDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MOISES AYALA HERNANDEZ	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
6	5643/24-17-09-1	MOISES AYALA HERNANDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
7	5480/24-17-09-1	HM B HOLGUIN MAILLARD Y BAUTISTA, S.C.	Jefe de la Oficina para Cobros 10 Churubusco de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Entonces Distrito Federal ahora Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	HM B HOLGUIN MAILLARD Y BAUTISTA, S.C.	11-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/03/2024, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 10 de junio de 2024 para cerrar instrucción.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
8	5480/24-17-09-1	HM B HOLGUIN MAILLARD Y BAUTISTA, S.C.	Jefe de la Oficina para Cobros 10 Churubusco de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Entonces Distrito Federal ahora Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros 10 Churubusco de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Entonces Distrito Federal ahora Ciudad de México del Insti	11-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/03/2024, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 10 de junio de 2024 para cerrar instrucción.		
9	5480/24-17-09-1	HM B HOLGUIN MAILLARD Y BAUTISTA, S.C.	Jefe de la Oficina para Cobros 10 Churubusco de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Entonces Distrito Federal ahora Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	HM B HOLGUIN MAILLARD Y BAUTISTA, S.C.	11-03-2024	La representación legal de la parte actora solicita la suspensión provisional de la ejecución de los créditos fiscales impugnados en el presente juicio.- se ordena la apertura del incidente correspondiente y se solicita a la autoridad demandada rinda su informe de ley	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
10	5480/24-17-09-1	HM B HOLGUIN MAILLARD Y BAUTISTA, S.C.	Jefe de la Oficina para Cobros 10 Churubusco de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Entonces Distrito Federal ahora Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros 10 Churubusco de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Entonces Distrito Federal ahora Ciudad de México del Insti	11-03-2024	La representación legal de la parte actora solicita la suspensión provisional de la ejecución de los créditos fiscales impugnados en el presente juicio.- se ordena la apertura del incidente correspondiente y se solicita a la autoridad demandada rinda su informe de ley	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
11	27411/23-17-09-1	PABLO DEL ANGEL CRUZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PABLO DEL ANGEL CRUZ	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para que dentro del término concedido exhiban la "concesión de pensión" con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrán por no ofrecidas tales probanzas. Se tiene por designados como Delegados a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido. Se ordena	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes		
12	27411/23-17-09-1	PABLO DEL ANGEL CRUZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para que dentro del término concedido exhiban la "concesión de pensión" con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrán por no ofrecidas tales probanzas. Se tiene por designados como Delegados a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
13	27411/23-17-09-1	PABLO DEL ANGEL CRUZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PABLO DEL ANGEL CRUZ	01-03-2024	Correos de México devuelve pieza postal, por tal motivo esta Instructora ordena a la Dependencia donde laboró la parte actora remita la ********, toda vez que fue ofrecida como prueba, con apercibimiento de ley.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
14	27411/23-17-09-1	PABLO DEL ANGEL CRUZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	01-03-2024	Correos de México devuelve pieza postal, por tal motivo esta Instructora ordena a la Dependencia donde laboró la parte actora remita la ********, toda vez que fue ofrecida como prueba, con apercibimiento de ley.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
15	27232/23-17-09-1	VICTOR MANUEL CONSTANTINO LOPEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales	VICTOR MANUEL CONSTANTINO LOPEZ	14-02-2024	Diversa autoridad da cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha 22 de enero de la presente anualidad, exhibiendo para tal efecto, el original de la Constancia de Evolución Salarial debidamente actualizada de la hoy parte actora.- se tiene por admitida dicha probanza	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

16	27232/23-17-09-1	VICTOR MANUEL CONSTANTINO LOPEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales	14-02-2024	Diversa autoridad da cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha 22 de enero de la presente anualidad, exhibiendo para tal efecto, el original de la Constancia de Evolución Salarial debidamente actualizada de la hoy parte actora.- se tiene por admitida dicha probanza	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
17	27232/23-17-09-1	VICTOR MANUEL CONSTANTINO LOPEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales	VICTOR MANUEL CONSTANTINO LOPEZ	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/02/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por designado perito por parte de la autoridad demandada. REQUIÉRASE A LAS PARTES para que presenten a sus peritos a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes para fungir como tales, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, apercibiéndoles que de no hacerlo sólo se considerará el peritaje de quien haya cumplimentado el requerimiento, en términos de Ley. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas. Se tiene como domicilio el señalado; se tiene como correo electrónico el referido.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
18	27232/23-17-09-1	VICTOR MANUEL CONSTANTINO LOPEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/02/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por designado perito por parte de la autoridad demandada. REQUIÉRASE A LAS PARTES para que presenten a sus peritos a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						para fungir como tales, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, apercibiéndoles que de no hacerlo sólo se considerará el peritaje de quien haya cumplimentado el requerimiento, en términos de Ley. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas. Se tiene como domicilio el señalado; se tiene como correo electrónico el referido.		
19	27959/23-17-09-1	MA GUILLERMINA JUÁREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA GUILLERMINA JUÁREZ	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/02/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se reserva el derecho de las partes para el efecto de que formulen sus alegatos, hasta en tanto, la autoridad demandada de cumplimiento al requerimiento formulado en el presente auto, o en su caso, fenezca el termino para hacerlo.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
20	27959/23-17-09-1	MA GUILLERMINA JUÁREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/02/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se reserva el derecho de las partes para el efecto de que formulen sus alegatos, hasta en	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						tanto, la autoridad demandada de cumplimiento al requerimiento formulado en el presente auto, o en su caso, fenezca el termino para hacerlo.		
21	2797/24-17-09-1	MARIA SOFIA DE LOS SANTOS FLORES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA SOFIA DE LOS SANTOS FLORES	20-03-2024	En virtud de lo anterior y toda vez que ha transcurrido en exceso el término que le fuera otorgado para ello, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de referencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, penúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción I, de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LA ACTORA	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
22	6456/23-17-09-1	SONIA TOVAR ALONSO	Dirección Normativa Inversiones y Recaudación de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado,	SONIA TOVAR ALONSO	08-03-2024	La parte actora, solicita que se continue con el trámite del presente juicio.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa dígasele a la promovente que NO HA LUGAR DE ACORDAR DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO, toda vez que se encuentra pendiente de resolverse el recurso de reclamación que promovió en contra el auto de 16 de marzo de 2023, en el cual se desechó la demanda de nulidad por resultar improcedente, asimismo, comuníquesele que el referido recurso se encuentra en estudio y que el proyecto correspondiente, se le notificara a través de boletín jurisdiccional, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
23	6456/23-17-09-1	SONIA TOVAR ALONSO	Dirección Normativa Inversiones y Recaudación de la Subdirección de	Dirección Normativa Inversiones y Recaudación de la	08-03-2024	La parte actora, solicita que se continue con el	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

			Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado,	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado,		trámite del presente juicio.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa dígasele a la promovente que NO HA LUGAR DE ACORDAR DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO, toda vez que se encuentra pendiente de resolverse el recurso de reclamación que promovió en contra el auto de 16 de marzo de 2023, en el cual se desechó la demanda de nulidad por resultar improcedente, asimismo, comuníquesele que el referido recurso se encuentra en estudio y que el proyecto correspondiente, se le notificara a través de boletín jurisdiccional, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar		
24	15060/20-17-09-1	ESTEBAN BALDERAS GAMEZ	Direccion Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	ESTEBAN BALDERAS GAMEZ	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentado el 08/03/2024 por la Parte actora, a través del cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene como nuevo domicilio el señalado	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
25	15060/20-17-09-1	ESTEBAN BALDERAS GAMEZ	Direccion Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	ESTEBAN BALDERAS GAMEZ	14-03-2024	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro del término de TRES DÍAS contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe las gestiones que ha llevado a cabo para dar el debido cumplimiento a los fallos dictados por esta H. Sala en el juicio en el que se actúa, bajo el apercibimiento de que en caso de no informar el cumplimiento solicitado, esta	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						Juzgadora iniciará de oficio el procedimiento decretado en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
26	15060/20-17-09-1	ESTEBAN BALDERAS GAMEZ	Direccion Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Direccion Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	14-03-2024	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro del término de TRES DÍAS contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe las gestiones que ha llevado a cabo para dar el debido cumplimiento a los fallos dictados por esta H. Sala en el juicio en el que se actúa, bajo el apercibimiento de que en caso de no informar el cumplimiento solicitado, esta Juzgadora iniciará de oficio el procedimiento decretado en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
27	27448/22-17-09-1	HERIBERTO GUTIÉRREZ GARCÍA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HERIBERTO GUTIÉRREZ GARCÍA	01-03-2024	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA que deberá informar a esta Instructora, dentro del término de TRES DÍAS contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, las gestiones que ha llevado a cabo para dar el debido cumplimiento a la sentencia dictada por esta H. Sala el 16 de marzo de2023, bajo el apercibimiento de que en caso de no informar el cumplimiento solicitado, esta Juzgadora iniciará de oficio el procedimiento decretado en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
28	27448/22-17-09-1	HERIBERTO GUTIÉRREZ GARCÍA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales	01-03-2024	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA que deberá informar a esta Instructora, dentro del término de TRES DÍAS contados a partir del	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

			los Trabajadores del Estado	y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra		día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, las gestiones que ha llevado a cabo para dar el debido cumplimiento a la sentencia dictada por esta H. Sala el 16 de marzo de2023, bajo el apercibimiento de que en caso de no informar el cumplimiento solicitado, esta Juzgadora iniciará de oficio el procedimiento decretado en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
29	27448/22-17-09-1	HERIBERTO GUTIÉRREZ GARCÍA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HERIBERTO GUTIÉRREZ GARCÍA	04-03-2024	Persona autorizada en términos amplios de la parte actora, interpone QUEJA por incumplimiento total a la sentencia dictada por esta H. Sala el15 de marzo de 2023.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este H. Tribunal, téngase por recibido el escrito de cuenta, e infórmese a la promovente que NO HA LUGAR a acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que mediante acuerdo de fecha 01 de marzo de 2024, se le requirió a la autoridad demandada para que un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la legal notificación del referido acuerdo, exhibiera las constancias por medio de las cuales acredite que ha dado cumplimiento a las sentencia definitiva dictada en el expediente en el que se actúa, con el apercibimiento de iniciar con el procedimiento previsto en el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
30	27448/22-17-09-1	HERIBERTO GUTIÉRREZ GARCÍA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por	04-03-2024	Persona autorizada en términos amplios de la parte actora, interpone QUEJA por	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

			Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ausencia del Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra		incumplimiento total a la sentencia dictada por esta H. Sala el15 de marzo de 2023.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este H. Tribunal, téngase por recibido el escrito de cuenta, e infórmese a la promovente que NO HA LUGAR a acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que mediante acuerdo de fecha 01 de marzo de 2024, se le requirió a la autoridad demandada para que un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la legal notificación del referido acuerdo, exhibiera las constancias por medio de las cuales acredite que ha dado cumplimiento a las sentencia definitiva dictada en el expediente en el que se actúa, con el apercibimiento de iniciar con el procedimiento previsto en el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar		
31	9708/23-17-09-1	LUISA PÉREZ GONZÁLEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUISA PÉREZ GONZÁLEZ	12-03-2024	el autorizado de la parte actora formula sus alegatos, asimismo realiza diversas manifestaciones relacionadas a los alegatos presentados, agreguénse a sus autos, mismos que serán tomados en cuenta en el momento procesal correspondiente	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
32	9708/23-17-09-1	LUISA PÉREZ GONZÁLEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-03-2024	el autorizado de la parte actora formula sus alegatos, asimismo realiza diversas manifestaciones relacionadas a los alegatos presentados, agreguénse a sus autos, mismos que serán tomados en cuenta en el momento procesal correspondiente	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
33	9708/23-17-09-1	LUISA PÉREZ GONZÁLEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de	LUISA PÉREZ GONZÁLEZ	20-03-2024	persona autorizada en términos amplios de la hoy parte	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

			Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			actora, solicita que se acuerden de conformidad los alegatos formulados en el presente juicio, asimismo, que se emita sentencia definitiva que en derecho corresponda.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por recibido el escrito de cuenta y dígase a la promovente que deberá sujetarse a lo acordado en el proveído de 12 de marzo de 2024 y a lo resuelto en la sentencia definitiva de 13 de marzo siguiente, lo anterior para todos los efectos legales a los que haya lugar		
34	9708/23-17-09-1	LUISA PÉREZ GONZÁLEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	persona autorizada en términos amplios de la hoy parte actora, solicita que se acuerden de conformidad los alegatos formulados en el presente juicio, asimismo, que se emita sentencia definitiva que en derecho corresponda.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por recibido el escrito de cuenta y dígase a la promovente que deberá sujetarse a lo acordado en el proveído de 12 de marzo de 2024 y a lo resuelto en la sentencia definitiva de 13 de marzo siguiente, lo anterior para todos los efectos legales a los que haya lugar	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
35	9708/23-17-09-1	LUISA PÉREZ GONZÁLEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUISA PÉREZ GONZÁLEZ	13-03-2024	I. HA RESULTADO INFUNDADA LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO, POR LO QUE NO SE SOBRESEE EL JUICIO,II. La parte actora no probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;III. SE RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						de este fallo;		
36	9708/23-17-09-1	LUISA PÉREZ GONZÁLEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-03-2024	I. HA RESULTADO INFUNDADA LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO, POR LO QUE NO SE SOBRESEE EL JUICIO,II. La parte actora no probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;III. SE RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo;	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
37	28213/23-17-09-1	SERVICIOS INTEGRALES CASCER S.A. DE C.V. DE C.V	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	SERVICIOS INTEGRALES CASCER S.A. DE C.V. DE C.V	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/02/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
38	28213/23-17-09-1	SERVICIOS INTEGRALES CASCER S.A. DE C.V. DE C.V	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/02/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
39	5784/24-17-09-1	CLOVER MANTENIMIENTO GLOBAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita Dependiente de la Delegación Sur en la Ciudad de México del	CLOVER MANTENIMIENTO GLOBAL, S.A. DE C.V.	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/03/2024, por la parte actora. SE	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

			Instituto Mexicano del Seguro Social			ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 12 de junio de 2024 para cerrar instrucción.		
40	5784/24-17-09-1	CLOVER MANTENIMIENTO GLOBAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita Dependiente de la Delegación Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita Dependiente de la Delegación Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/03/2024, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 12 de junio de 2024 para cerrar instrucción.		
41	5784/24-17-09-1	CLOVER MANTENIMIENTO GLOBAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita Dependiente de la Delegación Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	CLOVER MANTENIMIENTO GLOBAL, S.A. DE C.V.	14-03-2024	La representación legal de la parte actora solicita la suspensión provisional de los créditos fiscales y en su momento la definitiva. se concede de manera provisional y se solicita el informe de la autoridad demandada para que rinda su respectivo informe.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
42	5784/24-17-09-1	CLOVER MANTENIMIENTO GLOBAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita Dependiente de la Delegación Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita Dependiente de la Delegación Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-03-2024	La representación legal de la parte actora solicita la suspensión provisional de los créditos fiscales y en su momento la definitiva. se concede de manera provisional y se solicita el informe de la autoridad demandada para que rinda su respectivo informe.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
43	2350/24-17-09-1	REINA BERTA ARCE LANDA	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Tlanepantla (Tlanepantla) de la Procuraduría Federal del Consumidor	REINA BERTA ARCE LANDA	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/03/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
44	2350/24-17-09-1	REINA BERTA ARCE LANDA	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Tlanepantla (Tlanepantla) de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Tlanepantla (Tlanepantla) de la Procuraduría Federal del Consumidor	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/03/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
45	1968/23-17-09-1	SIMEC SERVICIOS DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA Y CIVIL S A DE CV	Directora de Administración e Informática del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y calidad Agroalimentaria	SIMEC SERVICIOS DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA Y CIVIL S A DE CV	14-03-2024	perito tercero que fue designado por este H. Tribunal, manifiesta que sus conocimientos no son idóneos para dar respuestas adecuadas al cuestionario propuesto por la parte actora, por tal motivo, solicita que le excuse de la elaboración del dictamen solicitado en autos.- Visto su contenido, téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 43, fracción V, de la ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; 36 fracciones VII y XI de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento oficio que se gire al Titular de la Unidad de Peritos de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, remítasele copia certificada del escrito de cuenta, solicitando que proponga a un profesionista en materia de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Unidades de Generadora de Agua Helada a efecto de continuar con substanciación del presente juicio.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
46	1968/23-17-09-1	SIMEC SERVICIOS DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA Y CIVIL S A DE CV	Directora de Administración e Informática del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y calidad Agroalimentaria	Directora de Administración e Informática del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y calidad Agroalimentaria	14-03-2024	perito tercero que fue designado por este H. Tribunal, manifiesta que sus conocimientos no son idóneos para dar respuestas adecuadas al cuestionario propuesto por la parte actora, por tal motivo, solicita que le excuse de la elaboración del dictamen solicitado en autos.- Visto su contenido, téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 43,	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						fracción V, de la ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; 36 fracciones VII y XI de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento oficio que se gire al Titular de la Unidad de Peritos de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, remítasele copia certificada del escrito de cuenta, solicitando que proponga a un profesionista en materia de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Unidades de Generadora de Agua Helada a efecto de continuar con substanciación del presente juicio.		
47	3016/24-17-09-1	ESTRUCTURAS PRODILA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	ESTRUCTURAS PRODILA, S.A. DE C.V.	04-03-2024	La representación de la autoridad demandada, rinde su informe correspondiente a la suspensión solicitada por la parte actora, indicando que se le debe de negar, toda vez que no ha otorgado garantía para cubrir con el interés fiscal.- Con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta e infórmesele a la oficiante que, el proveído de fecha 13 de febrero de 2024 por medio del cual se le requirió su informe de ley respecto al incidente de suspensión, le fue debidamente legalmente notificado por medio de boletín jurisdiccional el día 21 de febrero de 2024, previo aviso enviado a la dirección de correo electrónico señalada para tales efectos; diligencia que surtió efectos el tercer día hábil siguiente, esto es, el día 26 de febrero siguiente, por lo que el término de 48 horas inició el 27 de febrero de 2024 y feneció el día 28 del mismo mes y año, al descontarse por ser inhábiles los días 24 y 25 de febrero de 2024, ello de conformidad con el artículo 74,	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; por lo tanto, su informe es presentando de manera extemporánea, por lo que se ordena turnar el expediente a efecto de que se emita la resolución interlocutoria correspondiente...		
48	3016/24-17-09-1	ESTRUCTURAS PRODILA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-03-2024	La representación de la autoridad demandada, rinde su informe correspondiente a la suspensión solicitada por la parte actora, indicando que se le debe de negar, toda vez que no ha otorgado garantía para cubrir con el interés fiscal.- Con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta e infórmesele a la oficiante que, el proveído de fecha 13 de febrero de 2024 por medio del cual se le requirió su informe de ley respecto al incidente de suspensión, le fue debidamente legalmente notificado por medio de boletín jurisdiccional el día 21 de febrero de 2024, previo aviso enviado a la dirección de correo electrónico señalada para tales efectos; diligencia que surtió efectos el tercer día hábil siguiente, esto es, el día 26 de febrero siguiente, por lo que el término de 48 horas inició el 27 de febrero de 2024 y feneció el día 28 del mismo mes y año, al descontarse por ser inhábiles los días 24 y 25 de febrero de 2024, ello de conformidad con el artículo 74, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; por lo tanto, su informe es presentando de manera extemporánea, por lo que se ordena turnar el expediente a efecto de que se emita la resolución interlocutoria correspondiente...	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

49	3016/24-17-09-1	ESTRUCTURAS PRODILA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	ESTRUCTURAS PRODILA, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/03/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
50	3016/24-17-09-1	ESTRUCTURAS PRODILA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/03/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
51	3016/24-17-09-1	ESTRUCTURAS PRODILA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	ESTRUCTURAS PRODILA, S.A. DE C.V.	05-03-2024	I. - HA RESULTADO PROCEDENTE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PRESENTADA POR LA ACTORA, EN CONSECUENCIA;II. - SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES DETALLADOS EN EL PRIMER RESULTANDO DE LA PRESENTE SENTENCIA, LA CUAL SURTIRÁ SUS EFECTOS CONFORME A LO RESUELTO EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
52	3016/24-17-09-1	ESTRUCTURAS PRODILA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur en la Ciudad de México del	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur en la	05-03-2024	I. - HA RESULTADO PROCEDENTE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

			Instituto Mexicano del Seguro Social	Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social		PRESENTADA POR LA ACTORA, EN CONSECUENCIA;II. - SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES DETALLADOS EN EL PRIMER RESULTANDO DE LA PRESENTE SENTENCIA, LA CUAL SURTIRÁ SUS EFECTOS CONFORME A LO RESUELTO EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO.		
53	5999/18-17-09-1	JONATHAN ANGELES GARCIA	C. TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 03 POLANCO DE LA DELEGACIÓN NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL I.M.S.S.	JONATHAN ANGELES GARCIA	13-03-2024	Con fundamento en el artículo 53, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA QUE HA QUEDADO FIRME LA SENTENCIA DE 11 DE OCTUBRE DE 2018	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
54	5999/18-17-09-1	JONATHAN ANGELES GARCIA	C. TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 03 POLANCO DE LA DELEGACIÓN NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL I.M.S.S.	C. TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 03 POLANCO DE LA DELEGACIÓN NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL I.M.S.S.	13-03-2024	Con fundamento en el artículo 53, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA QUE HA QUEDADO FIRME LA SENTENCIA DE 11 DE OCTUBRE DE 2018	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
55	23461/23-17-09-1	J GUADALUPE CABRERA PAVON	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	J GUADALUPE CABRERA PAVON	25-03-2024	I.- LA PARTE ACTORA ACREDITÓ PARCIALMENTE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU PRETENSIÓN, EN CONSECUENCIA;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y SE RECONOCE EL DERECHO QUE LE ASISTE A LA PARTE ACTORA, POR LAS RAZONES Y PARA LOS EFECTOS DECRETADOS EN LA PARTE FINAL DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA MISMA, POR LO QUE;III.- SE CONDENA A LA AUTORIDAD DEMANDADA A SU CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO MÁXIMO DE CUATRO MESES.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
56	23461/23-17-09-1	J GUADALUPE CABRERA PAVON	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	25-03-2024	I.- LA PARTE ACTORA ACREDITÓ PARCIALMENTE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU PRETENSIÓN, EN CONSECUENCIA;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y SE RECONOCE EL DERECHO QUE LE	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						ASISTE A LA PARTE ACTORA, POR LAS RAZONES Y PARA LOS EFECTOS DECRETADOS EN LA PARTE FINAL DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA MISMA, POR LO QUE;III.- SE CONDENA A LA AUTORIDAD DEMANDADA A SU CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO MÁXIMO DE CUATRO MESES.		
57	24991/21-17-09-1	ESTEBAN CORTES SALINAS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	ESTEBAN CORTES SALINAS	01-03-2024	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA que deberá informar a esta Instructora, dentro del término de TRES DÍAS contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, las gestiones que ha llevado a cabo para dar el debido cumplimiento a la sentencia dictada por esta H. Sala el 03 de mayo de 2023, bajo el apercibimiento de que en caso de no informar el cumplimiento solicitado, esta Juzgadora iniciará de oficio el procedimiento decretado en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
58	24991/21-17-09-1	ESTEBAN CORTES SALINAS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	01-03-2024	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA que deberá informar a esta Instructora, dentro del término de TRES DÍAS contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, las gestiones que ha llevado a cabo para dar el debido cumplimiento a la sentencia dictada por esta H. Sala el 03 de mayo de 2023, bajo el apercibimiento de que en caso de no informar el cumplimiento solicitado, esta Juzgadora iniciará de oficio el procedimiento decretado en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

59	17439/23-17-09-1	JUAN ENRIQUE BENÍTEZ JOVE	Subadministrador de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	JUAN ENRIQUE BENÍTEZ JOVE	01-02-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/01/2024, por medio del cual autoridad demandada interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 01 de diciembre de 2023. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
60	17439/23-17-09-1	JUAN ENRIQUE BENÍTEZ JOVE	Subadministrador de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio	01-02-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/01/2024, por medio del cual autoridad demandada interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 01 de diciembre de 2023. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
61	17439/23-17-09-1	JUAN ENRIQUE BENÍTEZ JOVE	Subadministrador de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Fiscalía General de la República, a través del agente del Ministerio Público de la Federación de la Célula C-III-6, Chalco, Estado de México	01-02-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/01/2024, por medio del cual autoridad demandada interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 01 de diciembre de 2023. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
62	17439/23-17-09-1	JUAN ENRIQUE BENÍTEZ JOVE	Subadministrador de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	01-02-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/01/2024, por medio del cual autoridad demandada interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 01 de diciembre de 2023. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.		
63	17439/23-17-09-1	JUAN ENRIQUE BENÍTEZ JOVE	Subadministrador de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	01-02-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/01/2024, por medio del cual autoridad demandada interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 01 de diciembre de 2023. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
64	24991/21-17-09-1	ESTEBAN CORTES SALINAS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	ESTEBAN CORTES SALINAS	04-03-2024	Persona autorizada en términos amplios de la hoy parte actora, personalidad que tiene debidamente reconocida en autos, interpone QUEJA por incumplimiento total a la sentencia dictada por esta H. Sala el 03 de mayo de 2023.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este H. Tribunal, téngase por recibido el escrito de cuenta, e infórmese a la promovente que NO HA LUGAR a acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que mediante acuerdo de 01 de marzo de la presente anualidad, se le requirió a la autoridad demandada para que un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la legal notificación del referido acuerdo, exhibiera las constancias por medio de las cuales acredite que ha dado cumplimiento a las sentencia definitiva dictada en el expediente en el que se actúa, con el apercibimiento de iniciar con el procedimiento previsto en el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, lo anterior para los efectos legales a los	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						que haya lugar		
65	24991/21-17-09-1	ESTEBAN CORTES SALINAS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	04-03-2024	Persona autorizada en términos amplios de la hoy parte actora, personalidad que tiene debidamente reconocida en autos, interpone QUEJA por incumplimiento total a la sentencia dictada por esta H. Sala el 03 de mayo de 2023.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este H. Tribunal, téngase por recibido el escrito de cuenta, e infórmese a la promovente que NO HA LUGAR a acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que mediante acuerdo de 01 de marzo de la presente anualidad, se le requirió a la autoridad demandada para que un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la legal notificación del referido acuerdo, exhibiera las constancias por medio de las cuales acredite que ha dado cumplimiento a las sentencia definitiva dictada en el expediente en el que se actúa, con el apercibimiento de iniciar con el procedimiento previsto en el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
66	17439/23-17-09-1	JUAN ENRIQUE BENÍTEZ JOVE	Subadministrador de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	JUAN ENRIQUE BENÍTEZ JOVE	15-02-2024	La representación de una de las autoridades demandadas, vierte hechos notorios y en específico de la contradicción criterios 2/2024, pronunciada por el Pleno Regional en Materia Administrativa de la región Centro-Norte, con residencia en la Ciudad de México, relativo a la competencia de este Tribunal, que tiene relación con el presente juicio de nulidad.- Visto lo anterior y con	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa téngase por recibido el oficio de cuenta e infórmesele a la oficiante que el citado hecho notorio serán estudiados y valorados en el momento procesal oportuno, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar		
67	17439/23-17-09-1	JUAN ENRIQUE BENÍTEZ JOVE	Subadministrador de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio	15-02-2024	La representación de una de las autoridades demandadas, vierte hechos notorios y en específico de la contradicción criterios 2/2024, pronunciada por el Pleno Regional en Materia Administrativa de la región Centro-Norte, con residencia en la Ciudad de México, relativo a la competencia de este Tribunal, que tiene relación con el presente juicio de nulidad.- Visto lo anterior y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa téngase por recibido el oficio de cuenta e infórmesele a la oficiante que el citado hecho notorio serán estudiados y valorados en el momento procesal oportuno, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
68	17439/23-17-09-1	JUAN ENRIQUE BENÍTEZ JOVE	Subadministrador de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Fiscalía General de la República, a través del agente del Ministerio Público de la Federación de la Célula C-III-6, Chalco, Estado de México	15-02-2024	La representación de una de las autoridades demandadas, vierte hechos notorios y en específico de la contradicción criterios 2/2024, pronunciada por el Pleno Regional en Materia Administrativa de la región Centro-Norte, con residencia en la Ciudad de México, relativo a la competencia de este Tribunal, que tiene relación con el presente juicio de nulidad.- Visto lo anterior y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						Administrativa téngase por recibido el oficio de cuenta e infórmesele a la oficiante que el citado hecho notorio serán estudiados y valorados en el momento procesal oportuno, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar		
69	17439/23-17-09-1	JUAN ENRIQUE BENÍTEZ JOVE	Subadministrador de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	15-02-2024	La representación de una de las autoridades demandadas, vierte hechos notorios y en específico de la contradicción criterios 2/2024, pronunciada por el Pleno Regional en Materia Administrativa de la región Centro-Norte, con residencia en la Ciudad de México, relativo a la competencia de este Tribunal, que tiene relación con el presente juicio de nulidad.- Visto lo anterior y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa téngase por recibido el oficio de cuenta e infórmesele a la oficiante que el citado hecho notorio serán estudiados y valorados en el momento procesal oportuno, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
70	17439/23-17-09-1	JUAN ENRIQUE BENÍTEZ JOVE	Subadministrador de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	15-02-2024	La representación de una de las autoridades demandadas, vierte hechos notorios y en específico de la contradicción criterios 2/2024, pronunciada por el Pleno Regional en Materia Administrativa de la región Centro-Norte, con residencia en la Ciudad de México, relativo a la competencia de este Tribunal, que tiene relación con el presente juicio de nulidad.- Visto lo anterior y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa téngase por recibido el oficio de cuenta e infórmesele a la oficiante que el	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						citado hecho notorio serán estudiados y valorados en el momento procesal oportuno, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar		
71	17439/23-17-09-1	JUAN ENRIQUE BENÍTEZ JOVE	Subadministrador de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	JUAN ENRIQUE BENÍTEZ JOVE	04-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentado el 29/02/2024 por la Parte DEMANDADA, a través del cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene como nuevo domicilio el señalado	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
72	17439/23-17-09-1	JUAN ENRIQUE BENÍTEZ JOVE	Subadministrador de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio	04-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentado el 29/02/2024 por la Parte DEMANDADA, a través del cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene como nuevo domicilio el señalado	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
73	17439/23-17-09-1	JUAN ENRIQUE BENÍTEZ JOVE	Subadministrador de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Fiscalía General de la República, a través del agente del Ministerio Público de la Federación de la Célula C-III-6, Chalco, Estado de México	04-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentado el 29/02/2024 por la Parte DEMANDADA, a través del cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene como nuevo domicilio el señalado	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
74	17439/23-17-09-1	JUAN ENRIQUE BENÍTEZ JOVE	Subadministrador de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	04-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentado el 29/02/2024 por la Parte DEMANDADA, a través del cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.-	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

			Tributaria			TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene como nuevo domicilio el señalado		
75	17439/23-17-09-1	JUAN ENRIQUE BENÍTEZ JOVE	Subadministrador de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	04-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentado el 29/02/2024 por la Parte DEMANDADA, a través del cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene como nuevo domicilio el señalado	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
76	17439/23-17-09-1	JUAN ENRIQUE BENÍTEZ JOVE	Subadministrador de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	JUAN ENRIQUE BENÍTEZ JOVE	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 05/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
77	17439/23-17-09-1	JUAN ENRIQUE BENÍTEZ JOVE	Subadministrador de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 05/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
78	17439/23-17-09-1	JUAN ENRIQUE BENÍTEZ JOVE	Subadministrador de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Fiscalía General de la República, a través del agente del Ministerio Público de la Federación de la Célula C-III-6, Chalco, Estado de México	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 05/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
79	17439/23-17-09-1	JUAN ENRIQUE BENÍTEZ JOVE	Subadministrador de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 05/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
80	17439/23-17-09-1	JUAN ENRIQUE BENÍTEZ JOVE	Subadministrador de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 05/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
81	7501/17-17-09-1	LILIA HERNANDEZ URTEAGA	C. SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEON DEL I.S.S.S.T.E.	LILIA HERNANDEZ URTEAGA	11-03-2024	Con fundamento en el artículo 53, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA QUE HA QUEDADO FIRME LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR ESTA SALA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2018	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
82	7501/17-17-09-1	LILIA HERNANDEZ URTEAGA	C. SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEON DEL I.S.S.S.T.E.	C. SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEON DEL I.S.S.S.T.E.	11-03-2024	Con fundamento en el artículo 53, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA QUE HA QUEDADO FIRME LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR ESTA SALA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2018	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
83	7501/17-17-09-1	LILIA HERNANDEZ URTEAGA	C. SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEON DEL I.S.S.S.T.E.	LILIA HERNANDEZ URTEAGA	12-03-2024	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA que informe a esta Sala, dentro del término de TRES DÍAS contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, respecto del cumplimiento dado a la sentencia dictada por esta Sala el 05 de noviembre de 2018, en el entendido de que concluido el término anterior, con informe o sin él, se decidirá sobre el incumplimiento injustificado dado al fallo referido, procediendo a imponérsele una multa de apremio que se fijará entre trescientas y mil veces el valor diario de unidad de medida y actualización, en términos de lo previsto en la fracción I, inciso a), del numeral en cita	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
84	7501/17-17-09-1	LILIA HERNANDEZ URTEAGA	C. SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEON DEL I.S.S.S.T.E.	C. SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEON DEL I.S.S.S.T.E.	12-03-2024	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA que informe a esta Sala, dentro del término de TRES DÍAS contados a partir del	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, respecto del cumplimiento dado a la sentencia dictada por esta Sala el 05 de noviembre de 2018, en el entendido de que concluido el término anterior, con informe o sin él, se decidirá sobre el incumplimiento injustificado dado al fallo referido, procediendo a imponérsele una multa de apremio que se fijará entre trescientas y mil veces el valor diario de unidad de medida y actualización, en términos de lo previsto en la fracción I, inciso a), del numeral en cita		
85	16416/20-17-09-1	GERMÁN CALVILLO QUIROZ	Director Normativo de Prestaciones Economicas Socilaes y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	GERMÁN CALVILLO QUIROZ	14-03-2024	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA que informe a esta Sala, dentro del término de TRES DÍAS contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 23 de enero de 2023, en el entendido de que concluido el término anterior, con informe o sin él, se decidirá sobre el incumplimiento injustificado dado al fallo referido, procediendo a imponérsele una multa de apremio que se fijará entre trescientas y mil veces el valor diario de unidad de medida y actualización, en términos de lo previsto en la fracción I, inciso a), del numeral en cita	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
86	16416/20-17-09-1	GERMÁN CALVILLO QUIROZ	Director Normativo de Prestaciones Economicas Socilaes y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Director Normativo de Prestaciones Economicas Socilaes y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	14-03-2024	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA que informe a esta Sala, dentro del término de TRES DÍAS contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 23 de enero de 2023, en el	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						entendido de que concluido el término anterior, con informe o sin él, se decidirá sobre el incumplimiento injustificado dado al fallo referido, procediendo a imponérsele una multa de apremio que se fijará entre trescientas y mil veces el valor diario de unidad de medida y actualización, en términos de lo previsto en la fracción I, inciso a), del numeral en cita		
87	20027/23-17-09-1	ADALBERTO LUGO RODRÍGUEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	ADALBERTO LUGO RODRÍGUEZ	13-03-2024	el autorizado de la parte actora, formula sus alegatos en el juicio contencioso administrativo.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en relacion con el diverso 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por recibido el escrito de cuenta, el cual se manda agregar a los autos del presente juicio para los efectos legales a que haya lugar	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
88	20027/23-17-09-1	ADALBERTO LUGO RODRÍGUEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	13-03-2024	el autorizado de la parte actora, formula sus alegatos en el juicio contencioso administrativo.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en relacion con el diverso 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por recibido el escrito de cuenta, el cual se manda agregar a los autos del presente juicio para los efectos legales a que haya lugar	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
89	20027/23-17-09-1	ADALBERTO LUGO RODRÍGUEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	ADALBERTO LUGO RODRÍGUEZ	14-03-2024	I. La parte actora no probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;II. SE RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo;	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

90	20027/23-17-09-1	ADALBERTO LUGO RODRÍGUEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	14-03-2024	I. La parte actora no probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;II. SE RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo;	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
91	423/17-17-09-1	HUMBERTO ALVARO LOPEZ BASTIDA	C. TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL SUR DEL I.S.S.S.T.E.	HUMBERTO ALVARO LOPEZ BASTIDA	14-03-2024	SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO, decretado en el acuerdo de Sala dictado el 07 de noviembre de 2018, en virtud de que la autoridad demandada no acredita haber dado cumplimiento a lo ordenado en sentencia definitiva de 10 de mayo de 2017, por lo que se impone SE LE IMPONE UNA MULTA A LA AUTORIDAD DEMANDADA en este juicio, por un monto equivalente a trescientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización. Dicho lo anterior, con fundamento en el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que, en el plazo de TRES DÍAS legalmente computados, exhiba las constancias completas y legibles que demuestren fehacientemente el total cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 10 de mayo de 2017, con sus respectivas constancias de notificación, apercibida que en caso de persistir el incumplimiento, esta H. Sala le impondrá nuevas multas de apremio e informará a su superior jerárquico de su omisión	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
92	423/17-17-09-1	HUMBERTO ALVARO LOPEZ BASTIDA	C. TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL SUR DEL I.S.S.S.T.E.	C. TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL SUR DEL I.S.S.S.T.E.	14-03-2024	SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO, decretado en el acuerdo de Sala dictado el 07 de noviembre de 2018, en virtud de que la autoridad demandada no acredita haber dado cumplimiento a lo ordenado en sentencia definitiva	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						de 10 de mayo de 2017, por lo que se impone SE LE IMPONE UNA MULTA A LA AUTORIDAD DEMANDADA en este juicio, por un monto equivalente a trescientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización. Dicho lo anterior, con fundamento en el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que, en el plazo de TRES DÍAS legalmente computados, exhiba las constancias completas y legibles que demuestren fehacientemente el total cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 10 de mayo de 2017, con sus respectivas constancias de notificación, apercibida que en caso de persistir el incumplimiento, esta H. Sala le impondrá nuevas multas de apremio e informará a su superior jerárquico de su omisión		
93	24889/23-17-09-1	ROSALVA MARTINEZ GUERRERO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSALVA MARTINEZ GUERRERO	20-03-2024	I.- La demandante acreditó parcialmente los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia:II. SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, descrita en el Resultando 1° de esta sentencia, por las razones y para los efectos decretados en la parte final del último Considerando de la misma.III.- SE CONDENA A LA AUTORIDAD DEMANDADA A SU CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO MÁXIMO DE CUATRO MESES.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
94	24889/23-17-09-1	ROSALVA MARTINEZ GUERRERO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trab	20-03-2024	I.- La demandante acreditó parcialmente los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia:II. SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, descrita en el Resultando 1° de esta sentencia, por las razones y para los efectos	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						decretados en la parte final del último Considerando de la misma.III.- SE CONDENA A LA AUTORIDAD DEMANDADA A SU CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO MÁXIMO DE CUATRO MESES.		
95	15768/18-17-09-1	SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL GOGA UNO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	C. DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES Y EXPLOTACIÓN DE PADRONES DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL GOGA UNO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	21-02-2024	Visto su contenido, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en cuanto su contenido, se le concede a la autoridad demandada por única ocasión una prórroga de DIEZ DÍAS contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 03 de julio de 2023, bajo el apercibimiento de que en caso de no informar el cumplimiento solicitado, esta Instructora, iniciará de oficio el procedimiento decretado en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
96	15768/18-17-09-1	SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL GOGA UNO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	C. DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES Y EXPLOTACIÓN DE PADRONES DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	C. DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES Y EXPLOTACIÓN DE PADRONES DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	21-02-2024	Visto su contenido, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en cuanto su contenido, se le concede a la autoridad demandada por única ocasión una prórroga de DIEZ DÍAS contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 03 de julio de 2023, bajo el apercibimiento de que en caso de no informar el cumplimiento solicitado, esta Instructora, iniciará de oficio el procedimiento	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						decretado en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar		
97	8341/21-17-09-1	MARIA VICTORIA LAGUNES GOMEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la DirecciónNormativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA VICTORIA LAGUNES GOMEZ	14-03-2024	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA que informe a esta Sala, dentro del término de TRES DÍAS contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva de fecha 07 de noviembre de 2022 dictada por esta H. Sala, en el entendido de que concluido el término anterior, con informe o sin él, se decidirá sobre el incumplimiento injustificado dado al fallo referido, procediendo a imponérsele una multa de apremio que se fijará entre trescientas y mil veces el valor diario de unidad de medida y actualización, en términos de lo previsto en la fracción I, inciso a), del numeral en cita	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
98	8341/21-17-09-1	MARIA VICTORIA LAGUNES GOMEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la DirecciónNormativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la DirecciónNormativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	14-03-2024	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA que informe a esta Sala, dentro del término de TRES DÍAS contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva de fecha 07 de noviembre de 2022 dictada por esta H. Sala, en el entendido de que concluido el término anterior, con informe o sin él, se decidirá sobre el incumplimiento injustificado dado al fallo referido, procediendo a imponérsele una multa de apremio que se fijará entre trescientas y mil veces el valor diario de unidad de medida y actualización, en términos de lo previsto en la	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						fracción I, inciso a), del numeral en cita		
99	15278/23-17-09-1	NÉSTOR ALEJANDRO ARAUJO RAZO	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos "5" de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos adscrita a la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	NÉSTOR ALEJANDRO ARAUJO RAZO	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/01/2024, por medio del cual la autoridad demandada interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 22 de noviembre de 2023. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
100	15278/23-17-09-1	NÉSTOR ALEJANDRO ARAUJO RAZO	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos "5" de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos adscrita a la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos "5" de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos adscrita a la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administraci	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/01/2024, por medio del cual la autoridad demandada interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 22 de noviembre de 2023. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
101	15278/23-17-09-1	NÉSTOR ALEJANDRO ARAUJO RAZO	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos "5" de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos adscrita a la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/01/2024, por medio del cual la autoridad demandada interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 22 de noviembre de 2023. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
102	15278/23-17-09-1	NÉSTOR ALEJANDRO ARAUJO RAZO	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos "5" de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos adscrita a la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/01/2024, por medio del cual la autoridad demandada interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 22 de noviembre de 2023. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.		
103	15278/23-17-09-1	NÉSTOR ALEJANDRO ARAUJO RAZO	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos "5" de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos adscrita a la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	NÉSTOR ALEJANDRO ARAUJO RAZO	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 16/01/2024 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Se reserva el derecho de las partes hasta en tanto se resuelvan los recursos de reclamacion que interpueso la autoridad demandada.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
104	15278/23-17-09-1	NÉSTOR ALEJANDRO ARAUJO RAZO	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos "5" de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos adscrita a la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos "5" de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos adscrita a la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administraci	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 16/01/2024 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Se reserva el derecho de las partes hasta en tanto se resuelvan los recursos de reclamacion que interpueso la autoridad demandada.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
105	15278/23-17-09-1	NÉSTOR ALEJANDRO ARAUJO RAZO	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos "5" de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos adscrita a la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 16/01/2024 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Se reserva el derecho de las partes hasta en tanto se resuelvan los recursos de reclamacion que	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						interpueso la autoridad demandada.		
106	15278/23-17-09-1	NÉSTOR ALEJANDRO ARAUJO RAZO	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos "5" de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos adscrita a la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 16/01/2024 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Se reserva el derecho de las partes hasta en tanto se resuelvan los recursos de reclamacion que interpueso la autoridad demandada.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
107	24591/23-17-09-1	AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE RL. DE C.V.	Directora de Procedimientos y Sanciones de Telecomunicaciones de la Dirección General de Procedimientos y Análisis Publicitario de Telecomunicaciones de la Procuraduría Federal del Consumidor	AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE RL. DE C.V.	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2024 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, apercibida que, de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
108	24591/23-17-09-1	AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE RL. DE C.V.	Directora de Procedimientos y Sanciones de Telecomunicaciones de la Dirección General de Procedimientos y Análisis Publicitario de Telecomunicaciones de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Procedimientos y Sanciones de Telecomunicaciones de la Dirección General de Procedimientos y Análisis Publicitario de Telecomunicaciones de la Procuraduría Federal del Consumidor	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2024 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, apercibida que, de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
109	20854/23-17-09-1	JORGE SANTAMARIA CALLEJAS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto	JORGE SANTAMARIA CALLEJAS	21-03-2024	Diversa autoridad da cumplimiento a lo	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ	JOSEFINA REVELES

			de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado			ordenado en el proveído de fecha 07 de febrero de la presente anualidad, exhibiendo la Constancia de Evolución Salarial actualizada de la hoy parte actora.- Ahora bien, toda vez que se encuentran desahogadas por su propia naturaleza cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se declara que el expediente se encuentra debidamente integrado, ello de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Asimismo, dado que no existen cuestiones pendientes por desahogar, dígase a las partes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de CINCO DÍAS para formular sus alegatos por escrito	PAVON	BECERRA
110	20854/23-17-09-1	JORGE SANTAMARIA CALLEJAS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	21-03-2024	Diversa autoridad da cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha 07 de febrero de la presente anualidad, exhibiendo la Constancia de Evolución Salarial actualizada de la hoy parte actora.- Ahora bien, toda vez que se encuentran desahogadas por su propia naturaleza cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se declara que el expediente se encuentra debidamente integrado, ello de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Asimismo, dado que no existen cuestiones pendientes por desahogar, dígase a las partes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA

						Contencioso Administrativo, disponen de un término de CINCO DÍAS para formular sus alegatos por escrito		
111	15768/18-17-09-1	SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL GOGA UNO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	C. DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES Y EXPLOTACIÓN DE PADRONES DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL GOGA UNO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	01-03-2024	Representante legal de la persona moral , señala nuevas direcciones de correo electrónico; sin perjuicio de los correos reconocidos en su escrito inicial de demanda.- Visto su contenido, con fundamento en artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el escrito de cuenta, se tiene como nuevas direcciones de correo electrónico las siguientes arturo.gomezgoagg @gmail.com, arturo.gomezgo@hotmail.com lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	JOSEFINA REVELES BECERRA
112	32094/21-17-09-4	RAMIRO OROPEZA PIMENTEL	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAMIRO OROPEZA PIMENTEL	13-03-2024	Finalmente, toda vez que la autoridad demandada acredita haber emitido una resolución para el efecto de dar cumplimiento al fallo de mérito, se tiene por concluido el procedimiento establecido en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, en lo relativo a la omisión de la emisión del acto correspondiente, dejando sin efectos el apercibimiento decretado mediante proveído de fecha 6 de noviembre de 2023	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
113	32094/21-17-09-4	RAMIRO OROPEZA PIMENTEL	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-03-2024	Finalmente, toda vez que la autoridad demandada acredita haber emitido una resolución para el efecto de dar cumplimiento al fallo de mérito, se tiene por concluido el procedimiento establecido en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, en lo relativo a la omisión de la emisión del acto correspondiente, dejando sin efectos el apercibimiento decretado mediante	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ

						proveído de fecha 6 de noviembre de 2023		
114	3650/24-17-09-4	RAFAEL ARMENTA FELIX	Titluar de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	RAFAEL ARMENTA FELIX	13-03-2024	razón por la que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción I, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de fecha 21 de febrero de 2024 y en consecuencia, SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
115	2970/24-17-09-4	AEROENLACES NACIONALES, S.A. DE C.V.	Director General de la AFAC del Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	AEROENLACES NACIONALES, S.A. DE C.V.	20-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en términos del oficio que se acuerda, por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo.- En relación al requerimiento que le fue formulado a la autoridad mediante auto de fecha 16 de febrero de 2024, SE TIENE POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO, toda vez que exhibe copia certificada del Expediente Administrativo consistente en 83 fojas, correspondiente a la resolución impugnada, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el acuerdo aludido	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
116	2970/24-17-09-4	AEROENLACES NACIONALES, S.A. DE C.V.	Director General de la AFAC del Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Director General de la AFAC del Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	20-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en términos del oficio que se acuerda, por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo.- En relación al requerimiento que le fue formulado a la autoridad mediante auto de fecha 16 de febrero de 2024, SE TIENE POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO, toda vez que exhibe copia certificada del Expediente Administrativo consistente en 83 fojas, correspondiente a la resolución impugnada, por lo que se deja sin	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ

						efectos el apercibimiento decretado en el acuerdo aludido		
117	26683/21-17-09-4	ESPERANZA AGUILAR SANCHEZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ESPERANZA AGUILAR SANCHEZ	13-03-2024	SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO decretado en auto preventorio y, por tanto, SE LE IMPONE UNA MULTA A LA AUTORIDAD DEMANDADA en este juicio, por un monto equivalente a trescientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, al no haber dado cumplimiento a la sentencia de 26 de mayo de 2023, dictada en el proceso en que se actúa.- Sobre ese respecto, este Órgano Jurisdiccional se abstiene de motivar la imposición de la multa impuesta a la autoridad responsable, por ser equivalente al monto mínimo previsto en el artículo 58	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
118	26683/21-17-09-4	ESPERANZA AGUILAR SANCHEZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-03-2024	SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO decretado en auto preventorio y, por tanto, SE LE IMPONE UNA MULTA A LA AUTORIDAD DEMANDADA en este juicio, por un monto equivalente a trescientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, al no haber dado cumplimiento a la sentencia de 26 de mayo de 2023, dictada en el proceso en que se actúa.- Sobre ese respecto, este Órgano Jurisdiccional se abstiene de motivar la imposición de la multa impuesta a la autoridad responsable, por ser equivalente al monto mínimo previsto en el artículo 58	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
119	19526/23-17-09-4	SILVIA AIDEE LÓPEZ LIRA	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal "4", ahora Ciudad de México de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	SILVIA AIDEE LÓPEZ LIRA	12-03-2024	se deja sin efectos el acuerdo de fecha 14 de noviembre de 2023, únicamente en la parte en que se otorgó el término para formular sus alegatos, al actualizarse la hipótesis prevista en el artículo 17, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- En razón de lo anterior, se concede a la	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ

						actora un término de DIEZ DÍAS hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que produzca su AMPLIACIÓN A LA DEMANDA, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se tendrá por precluido el derecho concedido para tal efecto		
120	19526/23-17-09-4	SILVIA AIDEE LÓPEZ LIRA	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal "4", ahora Ciudad de México de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal "4", ahora Ciudad de México de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	12-03-2024	se deja sin efectos el acuerdo de fecha 14 de noviembre de 2023, únicamente en la parte en que se otorgó el término para formular sus alegatos, al actualizarse la hipótesis prevista en el artículo 17, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- En razón de lo anterior, se concede a la actora un término de DIEZ DÍAS hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que produzca su AMPLIACIÓN A LA DEMANDA, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se tendrá por precluido el derecho concedido para tal efecto	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
121	19526/23-17-09-4	SILVIA AIDEE LÓPEZ LIRA	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal "4", ahora Ciudad de México de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	SILVIA AIDEE LÓPEZ LIRA	14-03-2024	SE DESECHA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN POR IMPROCEDENTE, en virtud de que por auto de fecha 12 de marzo de 2024 se regularizó el procedimiento del presente juicio, concediéndose a la parte actora el término de ley para formular su ampliación de demanda, por lo que quedó sin materia	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
122	19526/23-17-09-4	SILVIA AIDEE LÓPEZ LIRA	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal "4", ahora Ciudad de México de la Administración	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal "4", ahora Ciudad de	14-03-2024	SE DESECHA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN POR IMPROCEDENTE, en virtud de que por	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ

			General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	México de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria		auto de fecha 12 de marzo de 2024 se regularizó el procedimiento del presente juicio, concediéndose a la parte actora el término de ley para formular su ampliación de demanda, por lo que quedó sin materia		
123	19526/23-17-09-4	SILVIA AIDEE LÓPEZ LIRA	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal "4", ahora Ciudad de México de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	SILVIA AIDEE LÓPEZ LIRA	13-03-2024	Téngase por recibido el oficio de cuenta; sin embargo, NO HA LUGAR a tener por formulados los alegatos de la autoridad demandada, en razón de que mediante proveído de fecha 12 de marzo de 2024, se dejó sin efectos el término para formular alegatos, toda vez que se regularizó el procedimiento en el presente juico, por lo que deberá estarse a lo ahí acordado.-	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
124	19526/23-17-09-4	SILVIA AIDEE LÓPEZ LIRA	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal "4", ahora Ciudad de México de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal "4", ahora Ciudad de México de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	13-03-2024	Téngase por recibido el oficio de cuenta; sin embargo, NO HA LUGAR a tener por formulados los alegatos de la autoridad demandada, en razón de que mediante proveído de fecha 12 de marzo de 2024, se dejó sin efectos el término para formular alegatos, toda vez que se regularizó el procedimiento en el presente juico, por lo que deberá estarse a lo ahí acordado.-	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
125	19526/23-17-09-4	SILVIA AIDEE LÓPEZ LIRA	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal "4", ahora Ciudad de México de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	SILVIA AIDEE LÓPEZ LIRA	15-03-2024	Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, infórmese a la parte actora que NO HA LUGAR a acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que la regularización del procedimiento en términos del artículo 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al juicio contencioso administrativo, constituye una facultad del juzgador y tiene por objeto subsanar omisiones dentro del procedimiento, siendo que en el presente caso, no se advierte omisión alguna por parte de esta Instrucción; sin	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ

						embargo, se tiene por formulada la aclaración solicitada, para los efectos legales conducentes		
126	19526/23-17-09-4	SILVIA AIDEE LÓPEZ LIRA	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal "4", ahora Ciudad de México de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal "4", ahora Ciudad de México de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	15-03-2024	Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, infórmese a la parte actora que NO HA LUGAR a acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que la regularización del procedimiento en términos del artículo 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al juicio contencioso administrativo, constituye una facultad del juzgador y tiene por objeto subsanar omisiones dentro del procedimiento, siendo que en el presente caso, no se advierte omisión alguna por parte de esta Instrucción; sin embargo, se tiene por formulada la aclaración solicitada, para los efectos legales conducentes	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
127	16014/20-17-09-4	PROFESIONALES BAJIO, S. DE R.L. DE C.V.	Directora de Veificaciones de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México	PROFESIONALES BAJIO, S. DE R.L. DE C.V.	12-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio número 9696/2024 de fecha 28 de febrero de 2024, recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 5 de marzo del mismo año, mediante el cual la Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa que mediante ejecutoria de fecha 12 de febrero de 2024 dictada por el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el incidente en revisión R.A. (I).16/2024, se resolvió confirmar la resolución recurrida y se negó la suspensión definitiva.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
128	16014/20-17-09-4	PROFESIONALES BAJIO, S. DE R.L. DE C.V.	Directora de Veificaciones de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México	Directora de Veificaciones de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México	12-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio número 9696/2024 de fecha 28 de febrero de 2024, recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ

						Metropolitanas de este Tribunal el día 5 de marzo del mismo año, mediante el cual la Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa que mediante ejecutoria de fecha 12 de febrero de 2024 dictada por el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el incidente en revisión R.A. (I).16/2024, se resolvió confirmar la resolución recurrida y se negó la suspensión definitiva.		
129	16014/20-17-09-4	PROFESIONALES BAJIO, S. DE R.L. DE C.V.	Directora de Veificaciones de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México	Dirección General de la Auditoría Fiscal de la Subsecretaría de Finanzas e Inversión de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de Guanajuato (AMPARO)	12-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio número 9696/2024 de fecha 28 de febrero de 2024, recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 5 de marzo del mismo año, mediante el cual la Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa que mediante ejecutoria de fecha 12 de febrero de 2024 dictada por el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el incidente en revisión R.A. (I).16/2024, se resolvió confirmar la resolución recurrida y se negó la suspensión definitiva.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
130	16167/23-17-09-4	MANSURI MAQUILADORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	MANSURI MAQUILADORES, S.A. DE C.V.	12-03-2024	Téngase por recibido el oficio de cuenta, sin embargo, NO HA LUGAR a acordar de conformidad, toda vez que la parte actora por escrito presentado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 8 de febrero de 2024, interpuso demanda de Amparo en contra de la sentencia de fecha 13 de diciembre de 2023, por lo que deberá estarse a lo acordado	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
131	16167/23-17-09-4	MANSURI MAQUILADORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel, del Órgano de	Titular de la Subdelegación 8 San	12-03-2024	Téngase por recibido el oficio de cuenta,	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ	LIZBETH MARIEL ESPINOZA

			Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Ángel, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social		sin embargo, NO HA LUGAR a acordar de conformidad, toda vez que la parte actora por escrito presentado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 8 de febrero de 2024, interpuso demanda de Amparo en contra de la sentencia de fecha 13 de diciembre de 2023, por lo que deberá estarse a lo acordado	PAVON	GOMEZ
132	803/20-17-09-4	ADOLFO GUSTAVO HERRERA RAMIREZ	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL I.S.S.S.T.E.	ADOLFO GUSTAVO HERRERA RAMIREZ	13-03-2024	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA que informe a esta Sala, dentro del término de TRES DÍAS contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, respecto del cumplimiento dado a la sentencia dictada por esta Sala el 29 de marzo de 2021 y a la ejecutoria dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito de fecha 23 de septiembre de 2021 que lo modifica, en relación con la sentencia de queja de fecha 30 de junio de 2023	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
133	803/20-17-09-4	ADOLFO GUSTAVO HERRERA RAMIREZ	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL I.S.S.S.T.E.	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL I.S.S.S.T.E.	13-03-2024	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA que informe a esta Sala, dentro del término de TRES DÍAS contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, respecto del cumplimiento dado a la sentencia dictada por esta Sala el 29 de marzo de 2021 y a la ejecutoria dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito de fecha 23 de septiembre de 2021 que lo modifica, en relación con la sentencia de queja de fecha 30 de junio de 2023	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
134	30166/21-17-09-4	JOSE NARCISO MENDEZ MONSALVO	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios	JOSE NARCISO MENDEZ MONSALVO	12-03-2024	Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y por realizadas las manifestaciones en	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ

			Sociales de los Trabajadores del Estado			el vertidas, para los efectos legales a que haya lugar.		
135	30166/21-17-09-4	JOSE NARCISO MENDEZ MONSALVO	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-03-2024	Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y por realizadas las manifestaciones en el vertidas, para los efectos legales a que haya lugar.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
136	30166/21-17-09-4	JOSE NARCISO MENDEZ MONSALVO	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE NARCISO MENDEZ MONSALVO	13-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA interpuesta en contra del acto antes precisado.- Con copia del escrito de queja y anexos, córrase traslado al Subdelegado de Prestaciones de la Representación en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que dentro del término de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe lo que corresponda respecto del defecto que se le imputa, en la inteligencia de que una vez transcurrido dicho término, se turnarán los presentes autos para que se emita la resolución que en derecho proceda	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
137	30166/21-17-09-4	JOSE NARCISO MENDEZ MONSALVO	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA interpuesta en contra del acto antes precisado.- Con copia del escrito de queja y anexos, córrase traslado al Subdelegado de Prestaciones de la Representación en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que dentro del término de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe lo que corresponda respecto del defecto que se le imputa, en la inteligencia de que una vez transcurrido dicho término, se turnarán los presentes autos para	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ

						que se emita la resolución que en derecho proceda		
138	30166/21-17-09-4	JOSE NARCISO MENDEZ MONSALVO	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE NARCISO MENDEZ MONSALVO	14-03-2024	Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y por realizadas las manifestaciones en el vertidas, para los efectos legales a que haya lugar	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
139	30166/21-17-09-4	JOSE NARCISO MENDEZ MONSALVO	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-03-2024	Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y por realizadas las manifestaciones en el vertidas, para los efectos legales a que haya lugar	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
140	14872/23-17-09-4	ARMANDO RODRIGUEZ VALLE	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARMANDO RODRIGUEZ VALLE	12-03-2024	se declara que ha quedado firme la sentencia de mérito	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
141	14872/23-17-09-4	ARMANDO RODRIGUEZ VALLE	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-03-2024	se declara que ha quedado firme la sentencia de mérito	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
142	14872/23-17-09-4	ARMANDO RODRIGUEZ VALLE	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARMANDO RODRIGUEZ VALLE	13-03-2024	Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a lo solicitado, EXPÍDASE LAS COPIAS CERTIFICADAS de la documentación solicitada, previo "pago electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, Esquema e5cinco" de los derechos correspondientes y razón de recibo por persona autorizada para tal efecto	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
143	14872/23-17-09-4	ARMANDO RODRIGUEZ VALLE	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARMANDO RODRIGUEZ VALLE	14-03-2024	Téngase por recibido el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de Ley Orgánica de este Tribunal vigente, se tiene como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
144	16440/23-17-09-4	JUDE BOX SERVICES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social.	JUDE BOX SERVICES, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Agréguese a la carpeta de revisión el oficio número 4145/2024 de fecha 11 de marzo de 2024, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 12 del mismo mes y año, mediante el cual la Actuaria del Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ

						Primer Circuito, informa que SE DESECHA el recurso de revisión con número de R.F. 120/2024, interpuesto por la autoridad demandada, en contra de la sentencia dictada el 14 de diciembre de 2023		
145	16440/23-17-09-4	JUDE BOX SERVICES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social.	14-03-2024	Agréguese a la carpeta de revisión el oficio número 4145/2024 de fecha 11 de marzo de 2024, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 12 del mismo mes y año, mediante el cual la Actuaria del Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que SE DESECHA el recurso de revisión con número de R.F. 120/2024, interpuesto por la autoridad demandada, en contra de la sentencia dictada el 14 de diciembre de 2023	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
146	2161/24-17-09-4	VALERY DANELLY PEÑALOZA MENDIETA	Titular de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte, de la Delegación Sur del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, del IMSS	VALERY DANELLY PEÑALOZA MENDIETA	08-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en términos del oficio que se acuerda, por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo.- En relación al requerimiento que le fue formulado a la autoridad mediante auto de fecha 30 de enero de 2024, SE TIENE POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO, toda vez que la autoridad exhibe la resolución determinante de los créditos fiscales impugnados, así como sus constancias de notificación, razón por la cual se deja sin efectos el apercibimiento decretado en dicho auto	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
147	2161/24-17-09-4	VALERY DANELLY PEÑALOZA MENDIETA	Titular de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte, de la Delegación Sur del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, del IMSS	Titular de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte, de la Delegación Sur del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, del IMSS	08-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en términos del oficio que se acuerda, por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ

						capítulo respectivo.- En relación al requerimiento que le fue formulado a la autoridad mediante auto de fecha 30 de enero de 2024, SE TIENE POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO, toda vez que la autoridad exhibe la resolución determinante de los créditos fiscales impugnados, así como sus constancias de notificación, razón por la cual se deja sin efectos el apercibimiento decretado en dicho auto		
148	18697/19-17-09-4	ALTAGRACIA RAMOS ALVAREZ	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE.	ALTAGRACIA RAMOS ALVAREZ	10-06-2022	Ténganse por recibidos los oficios de cuenta y anexo y por realizadas las manifestaciones en ellos vertidas, para los efectos legales a que haya lugar	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
149	18697/19-17-09-4	ALTAGRACIA RAMOS ALVAREZ	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE.	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE.	10-06-2022	Ténganse por recibidos los oficios de cuenta y anexo y por realizadas las manifestaciones en ellos vertidas, para los efectos legales a que haya lugar	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
150	18697/19-17-09-4	ALTAGRACIA RAMOS ALVAREZ	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE.	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIOB ESTATAL EN YUCATAN DEL ISSSTE	10-06-2022	Ténganse por recibidos los oficios de cuenta y anexo y por realizadas las manifestaciones en ellos vertidas, para los efectos legales a que haya lugar	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
151	3129/23-17-09-7	FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A.	Director General de Asuntos Jurídicos de la Tesorería de la Federación	FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A.	05-03-2024	Vistos los autos del juicio en que se actúa y al haber quedado totalmente concluido el presente juicio, con fundamento en el artículo 54, fracción III del acuerdo G/JGA/38/2023 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de 27 de noviembre de 2023, debe procederse a su depuración, por lo que se remitirá al Archivo General de Concentración de este Tribunal para su guarda y posterior destrucción	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
152	3129/23-17-09-7	FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A.	Director General de Asuntos Jurídicos de la Tesorería de la Federación	Director General de Asuntos Jurídicos de la Tesorería de la Federación	05-03-2024	Vistos los autos del juicio en que se actúa y al haber quedado totalmente concluido el presente juicio, con fundamento en el artículo 54, fracción III del acuerdo G/JGA/38/2023 emitido por la Junta de Gobierno y	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

						Administración de este Tribunal en sesión de 27 de noviembre de 2023, debe procederse a su depuración, por lo que se remitirá al Archivo General de Concentración de este Tribunal para su guarda y posterior destrucción		
153	3129/23-17-09-7	FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A.	Director General de Asuntos Jurídicos de la Tesorería de la Federación	FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A.	04-03-2024	esta Juzgadora declara que la sentencia de fecha 4 de agosto de 2023 ha quedado firme	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
154	3129/23-17-09-7	FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A.	Director General de Asuntos Jurídicos de la Tesorería de la Federación	Director General de Asuntos Jurídicos de la Tesorería de la Federación	04-03-2024	esta Juzgadora declara que la sentencia de fecha 4 de agosto de 2023 ha quedado firme	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
155	3129/23-17-09-7	FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A.	Director General de Asuntos Jurídicos de la Tesorería de la Federación	FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A.	01-03-2024	Agréguese sus autos el oficio 2036/2024 por medio del cual el Actuario del Decimocuarto Tribunal Colegiado, remite copia certificada de la ejecutoria pronunciada por dicho Tribunal de fecha 15 de febrero de 2024, en el juicio de amparo directo con número de Toca D.A. 694/2023, a través de la cual negó el amparo y protección de la Justicia de la Unión	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
156	3129/23-17-09-7	FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A.	Director General de Asuntos Jurídicos de la Tesorería de la Federación	Director General de Asuntos Jurídicos de la Tesorería de la Federación	01-03-2024	Agréguese sus autos el oficio 2036/2024 por medio del cual el Actuario del Decimocuarto Tribunal Colegiado, remite copia certificada de la ejecutoria pronunciada por dicho Tribunal de fecha 15 de febrero de 2024, en el juicio de amparo directo con número de Toca D.A. 694/2023, a través de la cual negó el amparo y protección de la Justicia de la Unión	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
157	21456/22-17-09-7	ZULMA ELIZABETH GARCIA MEJIA	Jefe de Departamento de Proteccion 6 de la Direccion de Protección y Retorno de la Coordinacion General de la Comision Mexicana de Ayuda a Refugiados	ZULMA ELIZABETH GARCIA MEJIA	21-03-2024	Téngase por recibido el oficio de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.- Ahora bien, en vista de la complejidad del presente asunto, con fundamento en el artículo 192, último párrafo, de la Ley de Amparo, MEDIANTE ATENTO oficio que se gire al Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hágase de su conocimiento el contenido del presente auto,	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

						solicitando la ampliación del término concedido para dar el debido cumplimiento a la ejecutoria emitida en el juicio de amparo D.A. 400/2023, asimismo, se solicita se deje sin efectos el apercibimiento decretado en el oficio que nos ocupa		
158	21456/22-17-09-7	ZULMA ELIZABETH GARCIA MEJIA	Jefe de Departamento de Proteccion 6 de la Direccion de Protección y Retorno de la Coordinacion General de la Comision Mexicana de Ayuda a Refugiados	Jefe de Departamento de Proteccion 6 de la Direccion de Protección y Retorno de la Coordinacion General de la Comision Mexicana de Ayuda a Refugiados	21-03-2024	Téngase por recibido el oficio de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.- Ahora bien, en vista de la complejidad del presente asunto, con fundamento en el artículo 192, último párrafo, de la Ley de Amparo, MEDIANTE ATENTO oficio que se gire al Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hágase de su conocimiento el contenido del presente auto, solicitando la ampliación del término concedido para dar el debido cumplimiento a la ejecutoria emitida en el juicio de amparo D.A. 400/2023, asimismo, se solicita se deje sin efectos el apercibimiento decretado en el oficio que nos ocupa	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
159	14422/23-17-09-7	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Jefa Departamento de Servicios, Delegación Campeche de la Procuraduría Federal del Consumidor	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	11-03-2024	Agréguese sus autos el oficio 3293/2024-P-III por medio del cual la Actuaria del Sexto Tribunal Colegiado remite copia certificada de la ejecutoria pronunciada por dicho Tribunal de fecha 01 de marzo de 2024, en el juicio de amparo directo con número de Toca D.A. 63/2024, a través de la cual negó el amparo y protección de la Justicia de la Unión	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
160	14422/23-17-09-7	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Jefa Departamento de Servicios, Delegación Campeche de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefa Departamento de Servicios, Delegación Campeche de la Procuraduría Federal del Consumidor	11-03-2024	Agréguese sus autos el oficio 3293/2024-P-III por medio del cual la Actuaria del Sexto Tribunal Colegiado remite copia certificada de la ejecutoria pronunciada por dicho Tribunal de fecha 01 de marzo de 2024, en el juicio de amparo directo con número de Toca D.A. 63/2024, a través de la cual negó el amparo y	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

						protección de la Justicia de la Unión		
161	14422/23-17-09-7	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Jefa Departamento de Servicios, Delegación Campeche de la Procuraduría Federal del Consumidor	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	12-03-2024	esta Juzgadora declara que la sentencia de fecha 30 de octubre de 2023, ha quedado firme	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
162	14422/23-17-09-7	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Jefa Departamento de Servicios, Delegación Campeche de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefa Departamento de Servicios, Delegación Campeche de la Procuraduría Federal del Consumidor	12-03-2024	esta Juzgadora declara que la sentencia de fecha 30 de octubre de 2023, ha quedado firme	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
163	14422/23-17-09-7	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Jefa Departamento de Servicios, Delegación Campeche de la Procuraduría Federal del Consumidor	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	13-03-2024	Vistos los autos del juicio en que se actúa y al haber quedado totalmente concluido el presente juicio, con fundamento en el artículo 54, fracción III del acuerdo G/JGA/38/2023 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de 27 de noviembre de 2023, debe procederse a su depuración, por lo que se remitirá al Archivo General de Concentración de este Tribunal para su guarda y posterior destrucción	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
164	14422/23-17-09-7	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Jefa Departamento de Servicios, Delegación Campeche de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefa Departamento de Servicios, Delegación Campeche de la Procuraduría Federal del Consumidor	13-03-2024	Vistos los autos del juicio en que se actúa y al haber quedado totalmente concluido el presente juicio, con fundamento en el artículo 54, fracción III del acuerdo G/JGA/38/2023 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de 27 de noviembre de 2023, debe procederse a su depuración, por lo que se remitirá al Archivo General de Concentración de este Tribunal para su guarda y posterior destrucción	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
165	27125/23-17-09-7	SEARS OPERADORA MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educacion y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Nezahualcoyótl de la Procuraduría Federal del Consumidor sede Ciudad Nezahualcoyotl	SEARS OPERADORA MEXICO, S.A. DE C.V.	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/03/2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

						Ley.		
166	27125/23-17-09-7	SEARS OPERADORA MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educacion y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Nezahualcoyótl de la Procuraduría Federal del Consumidor sede Ciudad Nezahualcoyotl	Jefe de Departamento de Servicios, Educacion y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Nezahualcoyótl de la Procuraduría Federal del Consumidor sede Ciudad N	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/03/2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
167	25056/22-17-09-7	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Direccion General d Procedimiento Administrativo de Ejecucion de la Procuraduria Federal del Consumidor	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio 5501/2024, por medio del cual la Actuaria del Vigesimosegundo Tribunal Colegiadoinforma a esta Sala que recibió copia de la resolución dictada de fecha 29 de febrero de 2024, emitida en cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo D.A. 330/2023, por lo que otorgó el término de 10 días a las partes para que manifiesten lo que a su derecho convenga.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
168	25056/22-17-09-7	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Direccion General d Procedimiento Administrativo de Ejecucion de la Procuraduria Federal del Consumidor	Titular de la Direccion General d Procedimiento Administrativo de Ejecucion de la Procuraduria Federal del Consumidor	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio 5501/2024, por medio del cual la Actuaria del Vigesimosegundo Tribunal Colegiadoinforma a esta Sala que recibió copia de la resolución dictada de fecha 29 de febrero de 2024, emitida en cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo D.A. 330/2023, por lo que otorgó el término de 10 días a las partes para que manifiesten lo que a su derecho convenga.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
169	25056/22-17-09-7	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Direccion General d Procedimiento Administrativo de Ejecucion de la Procuraduria Federal del Consumidor	Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio 5501/2024, por medio del cual la Actuaria del Vigesimosegundo Tribunal Colegiadoinforma a esta Sala que recibió copia de la resolución dictada de fecha 29 de febrero de 2024, emitida en cumplimiento a la	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

						ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo D.A. 330/2023, por lo que otorgó el término de 10 días a las partes para que manifiesten lo que a su derecho convenga.		
170	5567/24-17-09-7	PEMEX LOGISTICA	Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Comision Reguladora de Energia	PEMEX LOGISTICA	08-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 13.05.24 para cerrar instrucción.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
171	5567/24-17-09-7	PEMEX LOGISTICA	Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Comision Reguladora de Energia	Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Comision Reguladora de Energia	08-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

						profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 13.05.24 para cerrar instrucción.		
172	5567/24-17-09-7	PEMEX LOGISTICA	Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Comision Reguladora de Energia	PEMEX LOGISTICA	11-03-2024	SE CONCEDE la suspensión de la ejecución del cobro respecto de los actos impugnados, CONDICIONADA a que la parte actora ofrezca la garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora, SE REQUIERE a la autoridad para que rinda su informe respecto de la suspensión provisional otorgada.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
173	5567/24-17-09-7	PEMEX LOGISTICA	Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Comision Reguladora de Energia	Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Comision Reguladora de Energia	11-03-2024	SE CONCEDE la suspensión de la ejecución del cobro respecto de los actos impugnados, CONDICIONADA a que la parte actora ofrezca la garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora, SE REQUIERE a la autoridad para que rinda su informe respecto de la suspensión provisional otorgada.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
174	17622/23-17-09-7	EVERARDO ZAVALA ZAMUDIO	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto para Devolver al Puelo lo Robado	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto para Devolver al Puelo lo Robado	11-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 08/03/2024 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 12.01.24, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

						Colegiado en Materia Administrativa del 1° Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
175	5893/24-17-09-7	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA SU NEGOCIO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion 10 Churubusco del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Sur del antes D,F, ahora CDMX, del IMSS	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA SU NEGOCIO, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 14.05.24 para cerrar instrucción.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
176	5893/24-17-09-7	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA SU NEGOCIO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion 10 Churubusco del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Sur del antes D,F, ahora CDMX, del IMSS	Titular de la Subdelegacion 10 Churubusco del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Sur del antes D,F, ahora CDMX, del IMSS	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

						ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 14.05.24 para cerrar instrucción.		
177	5893/24-17-09-7	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA SU NEGOCIO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion 10 Churubusco del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Sur del antes D,F, ahora CDMX, del IMSS	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA SU NEGOCIO, S.A. DE C.V.	15-03-2024	SE CONCEDE la suspensión de la ejecución del cobro respecto de los actos impugnados, CONDICIONADA a que la parte actora ofrezca la garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora, SE REQUIERE a la autoridad para que rinda su informe respecto de la suspensión provisional otorgada.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
178	5893/24-17-09-7	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA SU NEGOCIO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion 10 Churubusco del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Sur del antes D,F, ahora CDMX, del IMSS	Titular de la Subdelegacion 10 Churubusco del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Sur del antes D,F, ahora CDMX, del IMSS	15-03-2024	SE CONCEDE la suspensión de la ejecución del cobro respecto de los actos impugnados, CONDICIONADA a que la parte actora ofrezca la garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora, SE REQUIERE a la autoridad para que rinda su informe respecto de la suspensión provisional otorgada.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
179	5984/24-17-09-7	NEREYDA MENDEZ MARTINI	Subdirectora de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	NEREYDA MENDEZ MARTINI	15-03-2024	SE DESECHA LA DEMANDA POR EXTEMPORÁNEA, toda vez que del análisis al escrito inicial de demanda a foja 016 del expediente en que se actúa, se corrobora que la resolución impugnada que se pretende impugnar en el presente juicio fue notificada el día 22 de junio de 2023,	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

						fecha que el propio actor manifiesta en su escrito inicial de demanda, por lo que el término legal de treinta días establecido para tal efecto inició el día 26 de junio y feneció el 21 de agosto, ambos de 2023, por lo que al haber interpuesto su escrito de demanda hasta el 14 de marzo de 2024, resulta evidente que ha transcurrido en exceso el término otorgado en el artículo citado con antelación		
180	5489/24-17-09-7	VELMAK, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 3 Polanco de la Delegación Norte del D.F. ahora Ciudad de Mexico del Instituto Mexicano del Seguro Social	VELMAK, S.A. DE C.V.	08-03-2024	SE REQUIERE al promovente para que en el término de CINCO DÍAS hábiles siguientes en que surta sus efectos el presente acuerdo, exhiba el original o copia certificada del documento con el que dice acredita su personalidad, así como el documento en que conste la resolución impugnada de manera íntegra y finalmente la constancia de notificación de la resolución en comento, con dos copias de las mismas y del escrito por el que cumpla este requerimiento, para correr el traslado de ley a la autoridad demandada, bajo el apercibimiento que de no cumplir con el requerimiento en cita, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
181	5489/24-17-09-7	VELMAK, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 3 Polanco de la Delegación Norte del D.F. ahora Ciudad de Mexico del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 3 Polanco de la Delegación Norte del D.F. ahora Ciudad de Mexico del Instituto Mexicano del Seguro Social	08-03-2024	SE REQUIERE al promovente para que en el término de CINCO DÍAS hábiles siguientes en que surta sus efectos el presente acuerdo, exhiba el original o copia certificada del documento con el que dice acredita su personalidad, así como el documento en que conste la resolución impugnada de manera íntegra y finalmente la constancia de notificación de la resolución en comento, con dos copias de las mismas y del escrito por el que cumpla este requerimiento, para correr el traslado de ley a la autoridad demandada, bajo el	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

						apercibimiento que de no cumplir con el requerimiento en cita, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA		
182	5489/24-17-09-7	VELMAK, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 3 Polanco de la Delegación Norte del D.F. ahora Ciudad de Mexico del Instituto Mexicano del Seguro Social	VELMAK, S.A. DE C.V.	11-03-2024	SE CONCEDE la suspensión de la ejecución del cobro respecto de los actos impugnados, CONDICIONADA a que la parte actora ofrezca la garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora, SE REQUIERE a la autoridad para que rinda su informe respecto de la suspensión provisional otorgada.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
183	5489/24-17-09-7	VELMAK, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 3 Polanco de la Delegación Norte del D.F. ahora Ciudad de Mexico del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 3 Polanco de la Delegación Norte del D.F. ahora Ciudad de Mexico del Instituto Mexicano del Seguro Social	11-03-2024	SE CONCEDE la suspensión de la ejecución del cobro respecto de los actos impugnados, CONDICIONADA a que la parte actora ofrezca la garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora, SE REQUIERE a la autoridad para que rinda su informe respecto de la suspensión provisional otorgada.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
184	1767/24-17-09-7	ALEJANDRA RASCON RODRIGUEZ	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano de Control en SUPERISSSTE	ALEJANDRA RASCON RODRIGUEZ	15-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito ingresado el día 12 de marzo de 2024, por medio del cual la actora, por su propio derecho, señala nueva dirección de correo electrónico	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
185	24297/23-17-09-7	NAVALOB, S.C.	Jefatura de Servicios Juridicos del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrado de la Delegacion Regional Estado de México Oriente del IMSS	NAVALOB, S.C.	11-03-2024	Téngase por recibido el escrito de cuenta, y en atención a sus manifestaciones, NO HA LUGAR A ACORDAR DE CONFORMIDAD lo solicitado, toda vez que con fecha 29 de febrero de 2023 se dictó sentencia definitiva en el presente juicio, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
186	24297/23-17-09-7	NAVALOB, S.C.	Jefatura de Servicios Juridicos del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrado de la Delegacion Regional Estado de México Oriente del IMSS	Jefatura de Servicios Juridicos del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrado de la Delegacion Regional Estado de México Oriente del IMSS	11-03-2024	Téngase por recibido el escrito de cuenta, y en atención a sus manifestaciones, NO HA LUGAR A ACORDAR DE CONFORMIDAD lo solicitado, toda vez que con fecha 29 de febrero de 2023 se dictó sentencia definitiva en el presente juicio, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

187	24297/23-17-09-7	NAVALOB, S.C.	Jefatura de Servicios Juridicos del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrado de la Delegacion Regional Estado de México Oriente del IMSS	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz del Instituto Mexicano del Seguro Social	11-03-2024	Téngase por recibido el escrito de cuenta, y en atención a sus manifestaciones, NO HA LUGAR A ACORDAR DE CONFORMIDAD lo solicitado, toda vez que con fecha 29 de febrero de 2023 se dictó sentencia definitiva en el presente juicio, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
188	24297/23-17-09-7	NAVALOB, S.C.	Jefatura de Servicios Juridicos del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrado de la Delegacion Regional Estado de México Oriente del IMSS	NAVALOB, S.C.	12-03-2024	Téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a sus manifestaciones, NO HA LUGAR A ACORDAR DE CONFORMIDAD lo solicitado, toda vez que con fecha 29 de febrero de 2023 se dictó sentencia definitiva en el presente juicio, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
189	24297/23-17-09-7	NAVALOB, S.C.	Jefatura de Servicios Juridicos del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrado de la Delegacion Regional Estado de México Oriente del IMSS	Jefatura de Servicios Juridicos del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrado de la Delegacion Regional Estado de México Oriente del IMSS	12-03-2024	Téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a sus manifestaciones, NO HA LUGAR A ACORDAR DE CONFORMIDAD lo solicitado, toda vez que con fecha 29 de febrero de 2023 se dictó sentencia definitiva en el presente juicio, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
190	24297/23-17-09-7	NAVALOB, S.C.	Jefatura de Servicios Juridicos del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrado de la Delegacion Regional Estado de México Oriente del IMSS	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz del Instituto Mexicano del Seguro Social	12-03-2024	Téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a sus manifestaciones, NO HA LUGAR A ACORDAR DE CONFORMIDAD lo solicitado, toda vez que con fecha 29 de febrero de 2023 se dictó sentencia definitiva en el presente juicio, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
191	21423/21-17-09-7	MARÍA GUADALUPE JIMÉNEZ MARRUFO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa del ISSSTE	MARÍA GUADALUPE JIMÉNEZ MARRUFO	11-03-2024	Téngase por recibido el escrito de cuenta y por lo que hace a su solicitud, infórmese que al actor que mediante acuerdo de 21 de febrero de 2024, se le informo que se encontraba transcurriendo el término de cuatro meses establecido en el artículo 52 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

						Administrativo para que la autoridad demandada pueda dar debido cumplimento a la sentencia emitida en el presente juicio, por lo que, no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado		
192	21423/21-17-09-7	MARÍA GUADALUPE JIMÉNEZ MARRUFO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa del ISSSTE	11-03-2024	Téngase por recibido el escrito de cuenta y por lo que hace a su solicitud, infórmese que al actor que mediante acuerdo de 21 de febrero de 2024, se le informo que se encontraba transcurriendo el término de cuatro meses establecido en el artículo 52 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo para que la autoridad demandada pueda dar debido cumplimento a la sentencia emitida en el presente juicio, por lo que, no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
193	6812/23-17-09-7	ALVARO DANIEL HERNANDEZ LOPEZ	Medico de Medicina del Trabajo del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Regional Poniente del ISSSTE	ALVARO DANIEL HERNANDEZ LOPEZ	14-03-2024	Téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido se tiene como perita de la autoridad a la C. ********manifestando que no amplía el cuestionario propuesto por la actora; asimismo SE TIENE POR PARCIALMENTE CUMPLIMENTADO el requerimiento de referencia toda vez que la autoridad es omisa en precisar el domicilio de la perito en materia de medicina, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20, fracción VII, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD, para que en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este auto, señale el domicilio de la perito que designa, con copia del escrito con	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

						el cual cumplimente el presente requerimiento para el traslado de Ley, quedando apercibido que de no hacerlo se desahogará la probanza en cuestión únicamente con el perito y el cuestionario ofrecido por la actora		
194	6812/23-17-09-7	ALVARO DANIEL HERNANDEZ LOPEZ	Medico de Medicina del Trabajo del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Regional Poniente del ISSSTE	Medico de Medicina del Trabajo del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Regional Poniente del ISSSTE	14-03-2024	Téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido se tiene como perita de la autoridad a la C. ********manifestando que no amplía el cuestionario propuesto por la actora; asimismo SE TIENE POR PARCIALMENTE CUMPLIMENTADO el requerimiento de referencia toda vez que la autoridad es omisa en precisar el domicilio de la perito en materia de medicina, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20, fracción VII, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD, para que en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este auto, señale el domicilio de la perito que designa, con copia del escrito con el cual cumplimente el presente requerimiento para el traslado de Ley, quedando apercibido que de no hacerlo se desahogará la probanza en cuestión únicamente con el perito y el cuestionario ofrecido por la actora	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
195	5687/24-17-09-7	V. LIX CHAM, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion 9 Santa Anita del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	V. LIX CHAM, S.A. DE C.V.	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

						expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 04 de junio de 2024 para cerrar instrucción.		
196	5687/24-17-09-7	V. LIX CHAM, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion 9 Santa Anita del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegacion 9 Santa Anita del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

						para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 04 de junio de 2024 para cerrar instrucción.		
197	5687/24-17-09-7	V. LIX CHAM, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion 9 Santa Anita del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	V. LIX CHAM, S.A. DE C.V.	13-03-2024	SE CONCEDE la suspensión de la ejecución del cobro respecto de los actos impugnados, CONDICIONADA a que la parte actora ofrezca la garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora, SE REQUIERE a la autoridad para que rinda su informe respecto de la suspensión provisional otorgada.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
198	5687/24-17-09-7	V. LIX CHAM, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion 9 Santa Anita del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegacion 9 Santa Anita del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-03-2024	SE CONCEDE la suspensión de la ejecución del cobro respecto de los actos impugnados, CONDICIONADA a que la parte actora ofrezca la garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora, SE REQUIERE a la autoridad para que rinda su informe respecto de la suspensión provisional otorgada.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
199	16906/17-17-09-7	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	DIRECTOR GENERAL DE MARINA MERCANTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	14-03-2024	Téngase por recibido el escrito de cuenta y en cuanto a su solicitud, infórmese a la promovente que mediante oficio número SGA-PL-1879/22 de fecha 08 de junio de 2022 la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal acusó recibo de los autos del juicio de nulidad 16906/17-17-09-7; lo anterior toda vez que mediante diverso acuerdo de fecha 11 de octubre de 2018 dictado por el Magistrado Presidente de este Tribunal se determinó ejercer la facultad de atracción en el juicio en comento; por lo que esta sala se encuentra imposibilitada para acordar su petición.-	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
200	154/18-17-09-7	ESTHER SANGINES GARCÍA	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	ESTHER SANGINES GARCÍA	11-03-2024	Ténganse por recibido el escrito de cuenta y en atención a sus manifestaciones, así como de la revisión efectuada a los autos que conforman el	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

						juicio de nulidad en que se actúa, se advierte que la autoridad demandada emitió una resolución para efectos de dar cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio, en tales circunstancias, si la actora considera que con la emisión de ésta no da cumplimiento total a lo ordenado por esta Sala, debe de interponer el medio de defensa idóneo que para tal efecto prevé la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar		
201	154/18-17-09-7	ESTHER SANGINES GARCÍA	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	11-03-2024	Ténganse por recibido el escrito de cuenta y en atención a sus manifestaciones, así como de la revisión efectuada a los autos que conforman el juicio de nulidad en que se actúa, se advierte que la autoridad demandada emitió una resolución para efectos de dar cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio, en tales circunstancias, si la actora considera que con la emisión de ésta no da cumplimiento total a lo ordenado por esta Sala, debe de interponer el medio de defensa idóneo que para tal efecto prevé la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
202	154/18-17-09-7	ESTHER SANGINES GARCÍA	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	QUEJA: SUBDIRECTOR DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	11-03-2024	Ténganse por recibido el escrito de cuenta y en atención a sus manifestaciones, así como de la revisión efectuada a los autos que conforman el juicio de nulidad en que se actúa, se advierte que la autoridad demandada emitió una resolución para efectos de dar cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio, en tales circunstancias, si la actora considera que con la emisión de ésta no da cumplimiento total a	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

						lo ordenado por esta Sala, debe de interponer el medio de defensa idóneo que para tal efecto prevé la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar		
203	5355/24-17-09-7	MARIA BERTA JEORGE MORANTE	Subdirector de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA BERTA JEORGE MORANTE	11-03-2024	SE REQUIERE al promovente para que en el término de CINCO DÍAS hábiles exhiba el documento en que conste la resolución impugnada de manera íntegra, así como la constancia de notificación de la resolución en comento, bajo el apercibimiento que de no cumplir con el requerimiento en cita, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
204	15043/22-17-09-7	GRACIELA RODRIGUEZ GALVAN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GRACIELA RODRIGUEZ GALVAN	14-03-2024	Vistos los autos del juicio en que se actúa y al haber quedado totalmente concluido el presente juicio, con fundamento en el artículo 54, fracción III del acuerdo G/JGA/38/2023 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de 27 de noviembre de 2023, debe procederse a su depuración, por lo que se remitirá al Archivo General de Concentración de este Tribunal para su guarda y posterior destrucción	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
205	15043/22-17-09-7	GRACIELA RODRIGUEZ GALVAN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-03-2024	Vistos los autos del juicio en que se actúa y al haber quedado totalmente concluido el presente juicio, con fundamento en el artículo 54, fracción III del acuerdo G/JGA/38/2023 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de 27 de noviembre de 2023, debe procederse a su depuración, por lo que se remitirá al Archivo General de Concentración de este Tribunal para su guarda y posterior destrucción	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
206	6075/20-17-09-7	GERARDO JAVIER SILVA ALTAMIRANO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE	GERARDO JAVIER SILVA ALTAMIRANO	13-03-2024	Téngase por recibido el oficio ingresado a través del cual la autoridad demandada exhibe	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

			PRESTACIONES ZONA ORIENTE DEL ISSSTE			diversas documentales con las cuales manifiesta acreditar el cumplimiento de la sentencia emitida en el presente juicio.		
207	6075/20-17-09-7	GERARDO JAVIER SILVA ALTAMIRANO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ZONA ORIENTE DEL ISSSTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ZONA ORIENTE DEL ISSSTE	13-03-2024	Téngase por recibido el oficio ingresado a través del cual la autoridad demandada exhibe diversas documentales con las cuales manifiesta acreditar el cumplimiento de la sentencia emitida en el presente juicio.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
208	17766/22-17-09-5	ASJUFI ASESORIA LEGAL, S.C.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	ASJUFI ASESORIA LEGAL, S.C.	01-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/02/2024, por el que la parte _____ realiza sus manifestaciones relativas al recurso de reclamación interpuesto. TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, túrnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
209	17766/22-17-09-5	ASJUFI ASESORIA LEGAL, S.C.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/02/2024, por el que la parte _____ realiza sus manifestaciones relativas al recurso de reclamación interpuesto. TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, túrnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
210	17766/22-17-09-5	ASJUFI ASESORIA LEGAL, S.C.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	ASJUFI ASESORIA LEGAL, S.C.	08-03-2024	...Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 06 de febrero de 2024, a través del cual la autoridad demandada promueve incidente de falsedad de documentos.....SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

						DOCUMENTOS...		
211	17766/22-17-09-5	ASJUFI ASESORIA LEGAL, S.C.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	08-03-2024	...Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 06 de febrero de 2024, a través del cual la autoridad demandada promueve incidente de falsedad de documentos.....SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS...	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
212	17766/22-17-09-5	ASJUFI ASESORIA LEGAL, S.C.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	ASJUFI ASESORIA LEGAL, S.C.	04-03-2024	PRIMERO. Ha resultado procedente y fundado el recurso de reclamación intentado por la parte actora; en consecuencia, SEGUNDO. Se revoca el acuerdo de 22 de septiembre de 2022.TERCERO. Se decreta la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, en los términos y condiciones precisados en el último Considerando del presente fallo.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
213	17766/22-17-09-5	ASJUFI ASESORIA LEGAL, S.C.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-03-2024	PRIMERO. Ha resultado procedente y fundado el recurso de reclamación intentado por la parte actora; en consecuencia, SEGUNDO. Se revoca el acuerdo de 22 de septiembre de 2022.TERCERO. Se decreta la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, en los términos y condiciones precisados en el último Considerando del presente fallo.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
214	17766/22-17-09-5	ASJUFI ASESORIA LEGAL, S.C.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	ASJUFI ASESORIA LEGAL, S.C.	04-03-2024	PRIMERO. Ha resultado procedente y fundado el recurso de reclamación intentado por la parte actora; en consecuencia, SEGUNDO. Se revoca el acuerdo de 22 de septiembre de 2022; túrnese los autos del presente juicio a la Instrucción para proveer lo que a derecho corresponda, atendiendo lo expuesto en el último Considerando del presente fallo.TERCERO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

215	17766/22-17-09-5	ASJUFI ASESORIA LEGAL, S.C.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-03-2024	PRIMERO. Ha resultado procedente y fundado el recurso de reclamación intentado por la parte actora; en consecuencia, SEGUNDO. Se revoca el acuerdo de 22 de septiembre de 2022; túrnese los autos del presente juicio a la Instrucción para proveer lo que a derecho corresponda, atendiendo lo expuesto en el último Considerando del presente fallo.TERCERO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
216	4933/24-17-09-3	AURELIANO JUAN HERNÁNDEZ CIPRIANO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	AURELIANO JUAN HERNÁNDEZ CIPRIANO	11-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y correo electrónico. Se requieren pruebas a la autoridad demandada.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
217	4933/24-17-09-3	AURELIANO JUAN HERNÁNDEZ CIPRIANO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	11-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y correo electrónico. Se requieren pruebas a la autoridad demandada.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
218	5044/24-17-09-3	DHL EXPRESS MÉXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA DELEGACIÓN TAMAULIPAS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DHL EXPRESS MÉXICO, S.A. DE C.V.	05-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se fija fecha de Cierre de instrucción. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
219	5044/24-17-09-3	DHL EXPRESS MÉXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA DELEGACIÓN TAMAULIPAS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	TITULAR DE LA DELEGACIÓN TAMAULIPAS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	05-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se fija fecha de Cierre de instrucción. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO

220	5044/24-17-09-3	DHL EXPRESS MÉXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA DELEGACIÓN TAMAULIPAS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DHL EXPRESS MÉXICO, S.A. DE C.V.	05-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL del cobro de la multa impugnada. Requiérasele a la autoridad demandada para que en un plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
221	5044/24-17-09-3	DHL EXPRESS MÉXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA DELEGACIÓN TAMAULIPAS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	TITULAR DE LA DELEGACIÓN TAMAULIPAS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	05-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL del cobro de la multa impugnada. Requiérasele a la autoridad demandada para que en un plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
222	5578/23-17-09-3	GILBERTO JIMENEZ CORONA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GILBERTO JIMENEZ CORONA	22-03-2024	ESTA SALA DEJA SIN EFECTOS LA SENTENCIA EMITIDA	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
223	5578/23-17-09-3	GILBERTO JIMENEZ CORONA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	22-03-2024	ESTA SALA DEJA SIN EFECTOS LA SENTENCIA EMITIDA	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
224	5578/23-17-09-3	GILBERTO JIMENEZ CORONA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GILBERTO JIMENEZ CORONA	25-03-2024	En ese orden de ideas, en estricto cumplimiento a la ejecutoria pronunciada el 20 de febrero de 2024, en el amparo directo D.A. 633/2023, por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción V, inciso a) de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: PRIMERO. La parte actora	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO

						probó parcialmente su pretensión, en consecuencia.SEGUNDO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en la parte considerativa del presente fallo.TERCERO. Mediante atento oficio que se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada del presente fallo como constancia del cumplimiento dado a la ejecutoria pronunciada el 20 de febrero de 2024, en el amparo directo D.A. 633/2023.CUARTO. NOTIFÍQUESE.		
225	5578/23-17-09-3	GILBERTO JIMENEZ CORONA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	25-03-2024	En ese orden de ideas, en estricto cumplimiento a la ejecutoria pronunciada el 20 de febrero de 2024, en el amparo directo D.A. 633/2023, por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción V, inciso a) de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: PRIMERO. La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia.SEGUNDO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en la parte considerativa del presente fallo.TERCERO. Mediante atento oficio que se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada del presente fallo como constancia del cumplimiento dado a la ejecutoria pronunciada el 20 de febrero de 2024, en el amparo directo D.A. 633/2023.CUARTO. NOTIFÍQUESE.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO

226	25918/23-17-09-3	GWADAR SERVICES DE CONTROL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 08 "San Angel" del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Delegación Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	GWADAR SERVICES DE CONTROL, S.A. DE C.V.	20-03-2024	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA.- se otorga a la autoridad demandada el plazo de ley correspondiente para que produzca su contestación a la ampliación de demanda.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
227	25918/23-17-09-3	GWADAR SERVICES DE CONTROL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 08 "San Angel" del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Delegación Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 08 "San Angel" del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Delegación Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	20-03-2024	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA.- se otorga a la autoridad demandada el plazo de ley correspondiente para que produzca su contestación a la ampliación de demanda.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
228	24376/23-17-09-3	HIPOLITO LUNA FLORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	HIPOLITO LUNA FLORES	04-03-2024	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA.- Se otorga a la autoridad demandada el plazo de ley correspondiente para que produzca su contestación a la ampliación de demanda.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
229	24376/23-17-09-3	HIPOLITO LUNA FLORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	04-03-2024	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA.- Se otorga a la autoridad demandada el plazo de ley correspondiente para que produzca su contestación a la ampliación de demanda.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
230	29886/21-17-09-3	PASCUAL OSVALDO SAGASTIBELZA	DIRECTOR DE ATENCIÓN A TRÁMITES "A" DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	PASCUAL OSVALDO SAGASTIBELZA	14-03-2024	Se acusa de recibo el oficio remitido por diversa Sala de este Tribunal, en el que se remite copia certificada de la sentencia definitiva dictada en diverso juicio para que obre como prueba. Se concede término para formular alegatos.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
231	29886/21-17-09-3	PASCUAL OSVALDO SAGASTIBELZA	DIRECTOR DE ATENCIÓN A TRÁMITES "A" DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	DIRECTOR DE ATENCIÓN A TRÁMITES "A" DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	14-03-2024	Se acusa de recibo el oficio remitido por diversa Sala de este Tribunal, en el que se remite copia certificada de la sentencia definitiva dictada en diverso juicio para que obre como prueba. Se concede término para formular alegatos.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
232	20137/23-17-09-3	JULIO CESAR HINOJOSA OCHOA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JULIO CESAR HINOJOSA OCHOA	13-03-2024	Se tiene por ofrecida la prueba exhibida y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en diverso proveído. Se otorga a las partes el plazo de ley para que formulen sus alegatos.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO

233	20137/23-17-09-3	JULIO CESAR HINOJOSA OCHOA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-03-2024	Se tiene por ofrecida la prueba exhibida y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en diverso proveído. Se otorga a las partes el plazo de ley para que formulen sus alegatos.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
234	22430/23-17-09-3	MARGARITA GARCIA GARIBAY	DELEGADO REGIONAL ZONA NORTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	MARGARITA GARCIA GARIBAY	12-03-2024	Se tiene por ofrecida la prueba exhibida y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en diverso proveído. Se otorga a las partes el plazo de ley para que formulen sus alegatos.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
235	22430/23-17-09-3	MARGARITA GARCIA GARIBAY	DELEGADO REGIONAL ZONA NORTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	DELEGADO REGIONAL ZONA NORTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	12-03-2024	Se tiene por ofrecida la prueba exhibida y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en diverso proveído. Se otorga a las partes el plazo de ley para que formulen sus alegatos.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
236	1692/24-17-09-3	JUANA LUNA AGUILAR	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN, E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JUANA LUNA AGUILAR	20-03-2024	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA.- se otorga a la autoridad demandada el plazo de ley correspondiente para que produzca su contestación a la ampliación de demanda.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
237	1692/24-17-09-3	JUANA LUNA AGUILAR	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN, E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN, E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	20-03-2024	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA.- se otorga a la autoridad demandada el plazo de ley correspondiente para que produzca su contestación a la ampliación de demanda.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
238	10378/23-17-09-3	SISTEMAS EMPRESARIALES DABO, S.A. DE C.V.	SUBPROCURADOR DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y AUTORIZACIONES "A", DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	SISTEMAS EMPRESARIALES DABO, S.A. DE C.V.	04-03-2024	Se tienen por formulados alegatos de la autoridad demandada.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
239	10378/23-17-09-3	SISTEMAS EMPRESARIALES DABO, S.A. DE C.V.	SUBPROCURADOR DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y AUTORIZACIONES "A", DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	SUBPROCURADOR DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y AUTORIZACIONES "A", DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	04-03-2024	Se tienen por formulados alegatos de la autoridad demandada.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO

240	10378/23-17-09-3	SISTEMAS EMPRESARIALES DABO, S.A. DE C.V.	SUBPROCURADOR DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y AUTORIZACIONES "A", DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	04-03-2024	Se tienen por formulados alegatos de la autoridad demandada.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
241	10378/23-17-09-3	SISTEMAS EMPRESARIALES DABO, S.A. DE C.V.	SUBPROCURADOR DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y AUTORIZACIONES "A", DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Secretario de Hacienda y Crédito Público	04-03-2024	Se tienen por formulados alegatos de la autoridad demandada.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
242	22062/23-17-09-3	CIMENTACIONES Y CONSTRUCCIONES MARKING, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CIMENTACIONES Y CONSTRUCCIONES MARKING, S.A. DE C.V.	20-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA por la autoridad demandada. Se pone a disposición de la parte actora copia de traslado del oficio de Contestación a la Ampliación. Se otorga a las partes término para formular sus alegatos por escrito. Se fija nueva fecha para cierre de instrucción.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
243	22062/23-17-09-3	CIMENTACIONES Y CONSTRUCCIONES MARKING, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	20-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA por la autoridad demandada. Se pone a disposición de la parte actora copia de traslado del oficio de Contestación a la Ampliación. Se otorga a las partes término para formular sus alegatos por escrito. Se fija nueva fecha para cierre de instrucción.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THALIA MAYA GUERRERO
244	16330/22-17-09-6	OFELIA CARRILLO MORENO	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	OFELIA CARRILLO MORENO	21-03-2024	El Titular de la Unidad Jurídica de la Representación en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa sobre el cumplimiento efectuado a la sentencia definitiva de 28 de octubre de 2022. Dígasele al promovente que deberá estarse a lo resuelto mediante sentencia interlocutoria de queja de 27 DE FEBRERO DE 2024, por la cual se dejó sin efectos el oficio de 11 de diciembre de 2023 y se requirió a la autoridad demandada para que	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						dentro del término de veinte días informara respecto del cumplimiento a la sentencia de 28 de octubre de 2022, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.		
245	16330/22-17-09-6	OFELIA CARRILLO MORENO	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Traba	21-03-2024	El Titular de la Unidad Jurídica de la Representación en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa sobre el cumplimiento efectuado a la sentencia definitiva de 28 de octubre de 2022. Dígasele al promovente que deberá estarse a lo resuelto mediante sentencia interlocutoria de queja de 27 DE FEBRERO DE 2024, por la cual se dejó sin efectos el oficio de 11 de diciembre de 2023 y se requirió a la autoridad demandada para que dentro del término de veinte días informara respecto del cumplimiento a la sentencia de 28 de octubre de 2022, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
246	11746/22-17-09-6	MA. DEL CARMEN MATEO CRUZ	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. DEL CARMEN MATEO CRUZ	21-03-2024	El Titular de la Unidad Jurídica de la Representación en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa sobre el cumplimiento efectuado a la sentencia definitiva de 12 de septiembre de 2022. Se tienen por realizadas las manifestaciones vertidas en el oficio de mérito, en relación al cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 12 de septiembre de 2022, dictada por esta Sala en el presente juicio, mismas que se agregan a sus autos sin dar mayor trámite, lo que se informa para los efectos legales conducentes.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
247	11746/22-17-09-6	MA. DEL CARMEN MATEO CRUZ	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estado de	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación	21-03-2024	El Titular de la Unidad Jurídica de la Representación en el Estado de México del Instituto de	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

			México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	de Prestaciones de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Traba		Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa sobre el cumplimiento efectuado a la sentencia definitiva de 12 de septiembre de 2022. Se tienen por realizadas las manifestaciones vertidas en el oficio de mérito, en relación al cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 12 de septiembre de 2022, dictada por esta Sala en el presente juicio, mismas que se agregan a sus autos sin dar mayor trámite, lo que se informa para los efectos legales conducentes.		
248	7484/21-17-09-6	JOSE LUIS TELESFORO ALVAREZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	JOSE LUIS TELESFORO ALVAREZ	21-03-2024	El Titular de la Unidad Jurídica de la Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, realiza diversas manifestaciones en relación a las gestiones que se encuentra realizando para dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 02 de diciembre de 2021. Se tienen por recibidos los oficios de cuenta y por formuladas las manifestaciones contenidas en los mismos, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
249	7484/21-17-09-6	JOSE LUIS TELESFORO ALVAREZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	21-03-2024	El Titular de la Unidad Jurídica de la Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, realiza diversas manifestaciones en relación a las gestiones que se encuentra realizando para dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 02 de diciembre de 2021. Se tienen por recibidos los oficios de cuenta y por formuladas las manifestaciones contenidas en los mismos, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

250	24043/23-17-09-6	VICTOR MANUEL PÉREZ RUL ROMAN	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	VICTOR MANUEL PÉREZ RUL ROMAN	13-03-2024	Una delegada de la autoridad demandada, en atención al requerimiento realizado mediante proveído de 19 de enero de 2024, exhibe el expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, sin que haya lugar a acordar de conformidad toda vez que, mediante proveído 27 de febrero de 2024, se hizo efectivo el apercibimiento decretado mediante proveído de 19 de enero de 2024, consistente en tener por ciertos los hechos que la parte actora pretenda acreditar con la referida probanza, por lo que debe estarse a lo ahí acordado.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
251	24043/23-17-09-6	VICTOR MANUEL PÉREZ RUL ROMAN	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	13-03-2024	Una delegada de la autoridad demandada, en atención al requerimiento realizado mediante proveído de 19 de enero de 2024, exhibe el expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, sin que haya lugar a acordar de conformidad toda vez que, mediante proveído 27 de febrero de 2024, se hizo efectivo el apercibimiento decretado mediante proveído de 19 de enero de 2024, consistente en tener por ciertos los hechos que la parte actora pretenda acreditar con la referida probanza, por lo que debe estarse a lo ahí acordado.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
252	24043/23-17-09-6	VICTOR MANUEL PÉREZ RUL ROMAN	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGADO DE LA ZONA SUR DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MEXICO) DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-03-2024	Una delegada de la autoridad demandada, en atención al requerimiento realizado mediante proveído de 19 de enero de 2024, exhibe el expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, sin que haya lugar a acordar de conformidad toda	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						vez que, mediante proveído 27 de febrero de 2024, se hizo efectivo el apercibimiento decretado mediante proveído de 19 de enero de 2024, consistente en tener por ciertos los hechos que la parte actora pretenda acreditar con la referida probanza, por lo que debe estarse a lo ahí acordado.		
253	24043/23-17-09-6	VICTOR MANUEL PÉREZ RUL ROMAN	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	VICTOR MANUEL PÉREZ RUL ROMAN	12-03-2024	El Magistrado Instructor de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, en atención a lo solicitado por esta Sala, informa las gestiones que se encuentra realizando a efecto de estar en posibilidad de remitir el expediente **********, señalando que una vez que cuente con el mismo, será remitido a la brevedad posible.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
254	24043/23-17-09-6	VICTOR MANUEL PÉREZ RUL ROMAN	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	12-03-2024	El Magistrado Instructor de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, en atención a lo solicitado por esta Sala, informa las gestiones que se encuentra realizando a efecto de estar en posibilidad de remitir el expediente **********, señalando que una vez que cuente con el mismo, será remitido a la brevedad posible.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
255	24043/23-17-09-6	VICTOR MANUEL PÉREZ RUL ROMAN	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGADO DE LA ZONA SUR DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MEXICO) DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	12-03-2024	El Magistrado Instructor de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, en atención a lo solicitado por esta Sala, informa las gestiones que se encuentra realizando a efecto de estar en posibilidad de remitir el expediente **********, señalando que una vez que cuente con el mismo, será remitido a la brevedad posible.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
256	24043/23-17-09-6	VICTOR MANUEL PÉREZ RUL ROMAN	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA	VICTOR MANUEL PÉREZ RUL ROMAN	08-03-2024	Toda vez que a la fecha no obra en el expediente oficio por el cual el Titular de	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

			DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			la Unidad Jurídica de la Oficina de Representación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, haya exhibido el expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada; en consecuencia, con apoyo en el artículo 288, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en los términos del artículo 1°, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO, mediante auto de 19 de enero de 2024 y en consecuencia SE PRESUMEN CIERTOS LOS HECHOS QUE LA PARTE ACTORA PRETENDE ACREDITAR CON LA REFERIDA PROBANZA.		
257	24043/23-17-09-6	VICTOR MANUEL PÉREZ RUL ROMAN	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	08-03-2024	Toda vez que a la fecha no obra en el expediente oficio por el cual el Titular de la Unidad Jurídica de la Oficina de Representación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, haya exhibido el expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada; en consecuencia, con apoyo en el artículo 288, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en los términos del artículo 1°, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO, mediante auto de 19 de enero de 2024 y en consecuencia SE PRESUMEN CIERTOS LOS HECHOS QUE LA PARTE ACTORA PRETENDE ACREDITAR CON LA REFERIDA PROBANZA.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

258	24043/23-17-09-6	VICTOR MANUEL PÉREZ RUL ROMAN	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGADO DE LA ZONA SUR DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MEXICO) DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	08-03-2024	Toda vez que a la fecha no obra en el expediente oficio por el cual el Titular de la Unidad Jurídica de la Oficina de Representación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, haya exhibido el expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada; en consecuencia, con apoyo en el artículo 288, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en los términos del artículo 1°, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO, mediante auto de 19 de enero de 2024 y en consecuencia SE PRESUMEN CIERTOS LOS HECHOS QUE LA PARTE ACTORA PRETENDE ACREDITAR CON LA REFERIDA PROBANZA.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
259	24152/23-17-09-6	MARIA TERESA GÁLVEZ FIGUEROA	Jefe del Departamento de la Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA TERESA GÁLVEZ FIGUEROA	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 21/03/2024 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado al Tercero Perjudicado, para que en el término de ley ocurra al Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

260	5695/24-17-09-6	ZEGPRO PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	ZEGPRO PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.	14-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA SUMARIA. Con copia simple de la demanda y anexos exhibidos, CÓRRASE TRASLADO a la autoridad demanda para que la conteste. Por lo que respecta a la prueba marcada con el inciso 2 consistente en el expediente administrativo, el cual deberá contener todas y cada una de las documentales señaladas por la parte actora en dicho inciso SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DE DEMANDADA para que a más tardar al momento de dar contestación a la demanda, remita a esta Sala el citado expediente. Por otra parte, en lo que respecta a la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, tramítese por cuerda separada y provéase lo que en derecho corresponda Se establece que LA FECHA PARA CIERRE DE LA INSTRUCCIÓN SERÁ EL 11 DE JUNIO DE 2024.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
261	5695/24-17-09-6	ZEGPRO PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA SUMARIA. Con copia simple de la demanda y anexos exhibidos, CÓRRASE TRASLADO a la autoridad demanda para que la conteste. Por lo que respecta a la prueba marcada con el inciso 2 consistente en el expediente administrativo, el cual deberá contener todas y cada una de las documentales señaladas por la parte actora en dicho inciso SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DE DEMANDADA para que a más tardar al momento de dar contestación a la demanda, remita a esta Sala el citado expediente. Por otra parte, en lo que respecta a la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada,	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						tramítese por cuerda separada y provéase lo que en derecho corresponda Se establece que LA FECHA PARA CIERRE DE LA INSTRUCCIÓN SERÁ EL 11 DE JUNIO DE 2024.		
262	5695/24-17-09-6	ZEGPRO PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	ZEGPRO PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Se admite a trámite el incidente de suspensión y se concede la suspensión provisional. Requiérase a la autoridad demandada para que, en un plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
263	5695/24-17-09-6	ZEGPRO PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-03-2024	Se admite a trámite el incidente de suspensión y se concede la suspensión provisional. Requiérase a la autoridad demandada para que, en un plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
264	6060/24-17-09-6	MARIA MARGARITA BRISEÑO PEÑA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA MARGARITA BRISEÑO PEÑA	19-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD.- Con copia simple de la demanda y anexos exhibidos, CÓRRASE TRASLADO a la autoridad demanda para que la conteste.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
265	6060/24-17-09-6	MARIA MARGARITA BRISEÑO PEÑA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T	19-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD.- Con copia simple de la demanda y anexos exhibidos, CÓRRASE TRASLADO a la autoridad demanda para que la conteste.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
266	6445/23-17-09-6	SILVIA ROJAS MORENO	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SILVIA ROJAS MORENO	25-03-2024	El Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos originales del juicio que al rubro se señala y remite copia certificada de la ejecutoria de 14 de marzo de 2024, recaída en el recurso de revisión fiscal R.F., en la cual en forma expresa se resolvió CONFIRMAR la sentencia recurrida. Por lo que se certifica que la sentencia dictada en el presente juicio se encuentra firme.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

267	6445/23-17-09-6	SILVIA ROJAS MORENO	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-03-2024	El Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos originales del juicio que al rubro se señala y remite copia certificada de la ejecutoria de 14 de marzo de 2024, recaída en el recurso de revisión fiscal R.F., en la cual en forma expresa se resolvió CONFIRMAR la sentencia recurrida. Por lo que se certifica que la sentencia dictada en el presente juicio se encuentra firme.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
268	6276/24-17-09-6	PEDRO DAMIAN MARTINEZ CASTILLO	Subcomité Delegacional de Medicina del Trabajo de la Delegación Estatal San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PEDRO DAMIAN MARTINEZ CASTILLO	20-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD.- Con copia simple de la demanda y anexos exhibidos, CÓRRASE TRASLADO a la autoridad demanda para que la conteste.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
269	6276/24-17-09-6	PEDRO DAMIAN MARTINEZ CASTILLO	Subcomité Delegacional de Medicina del Trabajo de la Delegación Estatal San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subcomité Delegacional de Medicina del Trabajo de la Delegación Estatal San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD.- Con copia simple de la demanda y anexos exhibidos, CÓRRASE TRASLADO a la autoridad demanda para que la conteste.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
270	5875/24-17-09-6	NOROESTE PATRIMONIAL MANUSEGU, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	NOROESTE PATRIMONIAL MANUSEGU, S.A. DE C.V.	15-03-2024	: SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA SUMARIA. Con copia simple de la demanda y anexos exhibidos, CÓRRASE TRASLADO a la autoridad demanda para que la conteste. Por lo que respecta a la prueba marcada con el inciso 2 consistente en el expediente administrativo, el cual deberá contener todas y cada una de las documentales señaladas por la parte actora en dicho inciso SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DE DEMANDADA para que a más tardar al momento de dar contestación a la demanda, remita a esta Sala el citado expediente. Por otra parte, en lo que respecta a la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, tramítese por cuerda separada y provéase lo que en derecho corresponda Se	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						establece que LA FECHA PARA CIERRE DE LA INSTRUCCIÓN SERÁ EL 12 DE JUNIO DE 2024.		
271	5875/24-17-09-6	NOROESTE PATRIMONIAL MANUSEGU, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	15-03-2024	: SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA SUMARIA. Con copia simple de la demanda y anexos exhibidos, CÓRRASE TRASLADO a la autoridad demanda para que la conteste. Por lo que respecta a la prueba marcada con el inciso 2 consistente en el expediente administrativo, el cual deberá contener todas y cada una de las documentales señaladas por la parte actora en dicho inciso SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DE DEMANDADA para que a más tardar al momento de dar contestación a la demanda, remita a esta Sala el citado expediente. Por otra parte, en lo que respecta a la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, tramítese por cuerda separada y provéase lo que en derecho corresponda Se establece que LA FECHA PARA CIERRE DE LA INSTRUCCIÓN SERÁ EL 12 DE JUNIO DE 2024.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
272	5875/24-17-09-6	NOROESTE PATRIMONIAL MANUSEGU, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	NOROESTE PATRIMONIAL MANUSEGU, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Se admite a trámite el incidente de suspensión y se concede la suspensión provisional. Requiérase a la autoridad demandada para que, en un plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
273	5875/24-17-09-6	NOROESTE PATRIMONIAL MANUSEGU, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	15-03-2024	Se admite a trámite el incidente de suspensión y se concede la suspensión provisional. Requiérase a la autoridad demandada para que, en un plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
274	12467/23-17-09-6	ADRIANA DOMÍNGUEZ MONTES	Titular de la Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado del	Titular de la Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al	20-03-2024	La parte actora, formula sus correspondientes alegatos en relación	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

			Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	Servicio del Estado del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje		con el juicio de nulidad en que se actúa. Se tienen por formulados los alegatos antes precisados, mismos que serán considerados al dictar la sentencia que resuelva en definitiva este juicio.		
275	19123/23-17-09-9	CUSTODIOS PAPRISA, S.A. DE C.V.	GERENTE JURÍDICO CONTENCIOSO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE JURÍDICO CONTENCIOSO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	19-03-2024	SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE REVISIÓN promovido por la autoridad demandada en contra de la sentencia dictada en el presente juicio. Intégrese la carpeta y córrase traslado a la parte actora.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
276	5390/23-17-09-9	ANGÉLICA MARTÍNEZ GARCÍA	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	20-03-2024	SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE REVISIÓN promovido por la autoridad demandada en contra de la sentencia dictada en el presente juicio. Intégrese la carpeta y córrase traslado a la parte actora.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
277	5390/23-17-09-9	ANGÉLICA MARTÍNEZ GARCÍA	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	ANGÉLICA MARTÍNEZ GARCÍA	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual se informa el contenido del auto en el cual se declara cumplida la ejecutoria de amparo. Se declara la firmeza de la sentencia.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
278	5390/23-17-09-9	ANGÉLICA MARTÍNEZ GARCÍA	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual se informa el contenido del auto en el cual se declara cumplida la ejecutoria de amparo. Se declara la firmeza de la sentencia.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
279	13539/23-17-09-9	SAMAJ AGRO PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA, SUBDELEGACIÓN CULIACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SAMAJ AGRO PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta de la demanda de amparo promovida por la actora en contra de la sentencia dictada en el presente juicio. Con copia de la demanda, córrase traslado a la autoridad demandada en su calidad de tercero interesado. Ríndase el informe justificado.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
280	25917/23-17-09-9	MARIA LEONOR COLIN CARRILLO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	19-03-2024	SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE REVISIÓN promovido por la autoridad demandada en contra de la sentencia dictada en el presente juicio. Intégrese la carpeta y córrase traslado a la parte actora.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO

281	20939/23-17-09-9	CONCENTRADORA DE CAPITAL MORAL, S.C.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 09 SANTA ANITA DE LA DELEGACIÓN SUR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONCENTRADORA DE CAPITAL MORAL, S.C.	20-03-2024	Se da cuenta del escrito por el cual la parte actora promueve demanda de amparo en contra de la sentencia dictada en el presente juicio. Con copia de la demanda córrase traslado al tercero interesado. Ríndase el informe justificado.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
282	10648/23-17-09-9	J GUADALUPE VAZQUEZ JIMENEZ	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES	J GUADALUPE VAZQUEZ JIMENEZ	25-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual se remite copia certificada del testimonio de la ejecutoria, en la cual se resolvió conceder el amparo solicitado.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta, copia certificada del testimonio de la ejecutoria de amparo y los autos originales.- Se solicita Prorroga a efecto de dar cumplimiento a lo solicitado.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
283	10648/23-17-09-9	J GUADALUPE VAZQUEZ JIMENEZ	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES	25-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual se remite copia certificada del testimonio de la ejecutoria, en la cual se resolvió conceder el amparo solicitado.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta, copia certificada del testimonio de la ejecutoria de amparo y los autos originales.- Se solicita Prorroga a efecto de dar cumplimiento a lo solicitado.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
284	10648/23-17-09-9	J GUADALUPE VAZQUEZ JIMENEZ	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES	J GUADALUPE VAZQUEZ JIMENEZ	25-03-2024	Dígase al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
285	10648/23-17-09-9	J GUADALUPE VAZQUEZ JIMENEZ	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES	25-03-2024	Dígase al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
286	6044/24-17-09-9	ALEJANDRO CHÁVEZ BUSTAMANTE	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "4" CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE	ALEJANDRO CHÁVEZ BUSTAMANTE	19-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO

			ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA			señalado por la Ley. Se le requiere a la autoridad que exhiba expedientes administrativos al dar contestación de la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizada para oír y recibir notificaciones la persona que menciona para tal efecto. Se ordena tramitar la suspensión por cuerda		
287	6044/24-17-09-9	ALEJANDRO CHÁVEZ BUSTAMANTE	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "4" CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "4" CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	19-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se le requiere a la autoridad que exhiba expedientes administrativos al dar contestación de la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizada para oír y recibir notificaciones la persona que menciona para tal efecto. Se ordena tramitar la suspensión por cuerda	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
288	6044/24-17-09-9	ALEJANDRO CHÁVEZ BUSTAMANTE	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "4" CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ALEJANDRO CHÁVEZ BUSTAMANTE	19-03-2024	Se admite a trámite el incidente de suspensión y se concede la suspensión provisional, de la ejecución del cobro del crédito impugnado.- Se requiere a la autoridad demandada, para que rinda su informe correspondiente.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
289	6044/24-17-09-9	ALEJANDRO CHÁVEZ BUSTAMANTE	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "4" CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "4" CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL	19-03-2024	Se admite a trámite el incidente de suspensión y se concede la suspensión provisional, de la ejecución del cobro del crédito impugnado.- Se requiere a la autoridad	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO

				SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		demandada, para que rinda su informe correspondiente.		
290	6151/24-17-09-9	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE TLALNEPANTLA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	20-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado el correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar la instrucción.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
291	6151/24-17-09-9	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE TLALNEPANTLA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE TLALNEPANTLA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	20-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado el correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar la instrucción.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
292	6151/24-17-09-9	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE TLALNEPANTLA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se admite a trámite el incidente de suspensión y se concede la suspensión provisional, de la ejecución del cobro de la multa impugnada.- Se requiere a las autoridades demandadas, para que rindan su informe correspondiente.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
293	6151/24-17-09-9	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE TLALNEPANTLA DE LA	JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA	20-03-2024	Se admite a trámite el incidente de suspensión y se concede la suspensión provisional, de la ejecución del cobro de la multa	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO

			PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	METROPOLITANA DE TLALNEPANTLA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR		impugnada.- Se requiere a las autoridades demandadas, para que rindan su informe correspondiente.		
294	24646/23-17-09-9	BIJOU MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO	BIJOU MEXICO, S.A. DE C.V.	21-03-2024	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
295	24646/23-17-09-9	BIJOU MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO	21-03-2024	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
296	24646/23-17-09-9	BIJOU MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO	21-03-2024	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
297	14406/22-17-09-9	DAMIÁN ORTEGA STOUPIGNAN	Administradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	DAMIÁN ORTEGA STOUPIGNAN	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito por el cual la actora solicita copias certificadas de diversas documentales. Se autorizan las copias certificadas solicitadas	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
298	28680/22-17-09-9	YANERIK MARTÍNEZ SÁNCHEZ Y OTROS.	Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	ROCÍO TORRES DÍAZ (PERITA TERCERA)	12-03-2024	Se accede a conceder a la perita tercera en la materia indicada la prórroga solicitada, para rendir su dictamen pericial correspondiente; formulándole el apercibimiento de Ley en caso de incumplimiento.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
299	28680/22-17-09-9	YANERIK MARTÍNEZ SÁNCHEZ Y OTROS.	Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	YANERIK MARTÍNEZ SÁNCHEZ Y OTROS.	12-03-2024	Se accede a conceder a la perita tercera en la materia indicada la prórroga solicitada, para rendir su dictamen pericial correspondiente;	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO

						formulándole el apercibimiento de Ley en caso de incumplimiento.		
300	28680/22-17-09-9	YANERIK MARTÍNEZ SÁNCHEZ Y OTROS.	Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	12-03-2024	Se accede a conceder a la perita tercera en la materia indicada la prórroga solicitada, para rendir su dictamen pericial correspondiente; formulándole el apercibimiento de Ley en caso de incumplimiento.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
301	28680/22-17-09-9	YANERIK MARTÍNEZ SÁNCHEZ Y OTROS.	Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	YANERIK MARTÍNEZ SÁNCHEZ Y OTROS.	14-03-2024	se designa como PERITO TERCERO EN DISCORDIA por parte de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Se requiere al perito designado para que en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, con fundamento en el artículo 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, APERCIBIDO que en caso de no hacerlo, ni señalar el impedimento legal para ello mediante escrito presentado ante esta Sala, dicha conducta será informada a la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por conducto de la Unidad de Peritos	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
302	28680/22-17-09-9	YANERIK MARTÍNEZ SÁNCHEZ Y OTROS.	Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-03-2024	se designa como PERITO TERCERO EN DISCORDIA por parte de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Se requiere al perito designado para que en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, con fundamento en el artículo 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, APERCIBIDO que en caso de no hacerlo, ni señalar el impedimento legal para ello mediante escrito presentado	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO

						ante esta Sala, dicha conducta será informada a la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por conducto de la Unidad de Peritos		
303	28034/22-17-09-9	ARIADNA COQUIS VELASCO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARIADNA COQUIS VELASCO	11-03-2024	Se requiere a la autoridad demandada para que en el término de tres días informe el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, apercibida que en caso de ser omisa, se iniciará el procedimiento de verificación oficiosa previsto en el artículo 58 de la Ley de la materia.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
304	28034/22-17-09-9	ARIADNA COQUIS VELASCO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	11-03-2024	Se requiere a la autoridad demandada para que en el término de tres días informe el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, apercibida que en caso de ser omisa, se iniciará el procedimiento de verificación oficiosa previsto en el artículo 58 de la Ley de la materia.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
305	28034/22-17-09-9	ARIADNA COQUIS VELASCO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARIADNA COQUIS VELASCO	12-03-2024	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
306	28034/22-17-09-9	ARIADNA COQUIS VELASCO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-03-2024	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
307	18629/23-17-09-9	MARTA SOFIA PIMENTEL RUIZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARTA SOFIA PIMENTEL RUIZ	08-03-2024	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
308	18629/23-17-09-9	MARTA SOFIA PIMENTEL RUIZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS	08-03-2024	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO

				SOCIALES DE LOS TRAB				
309	22702/23-17-09-9	LUZ AMELIA TREJO NAVA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "3" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	LUZ AMELIA TREJO NAVA	22-03-2024	Se discierne cargo a favor del perito en materia de contabilidad designado por esta Sala y se otorga plazo para rendir dictamen y ratificarlo, bajo el apercibimiento correspondiente.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
310	22702/23-17-09-9	LUZ AMELIA TREJO NAVA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "3" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "3" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	22-03-2024	Se discierne cargo a favor del perito en materia de contabilidad designado por esta Sala y se otorga plazo para rendir dictamen y ratificarlo, bajo el apercibimiento correspondiente.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
311	22702/23-17-09-9	LUZ AMELIA TREJO NAVA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "3" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	22-03-2024	Se discierne cargo a favor del perito en materia de contabilidad designado por esta Sala y se otorga plazo para rendir dictamen y ratificarlo, bajo el apercibimiento correspondiente.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO
312	22702/23-17-09-9	LUZ AMELIA TREJO NAVA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "3" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Secretario de Hacienda y Crédito Público	22-03-2024	Se discierne cargo a favor del perito en materia de contabilidad designado por esta Sala y se otorga plazo para rendir dictamen y ratificarlo, bajo el apercibimiento correspondiente.	MA. DEL CARMEN TOZCANO SÁNCHEZ	THELMA PÉREZ BELLO

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

METROPOLITANAS
DÉCIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	31029/21-17-10-1	HEMOSER S.A. DE C.V. y LABORATORIOS DAI DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Director de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social	HEMOSER S.A. DE C.V. y LABORATORIOS DAI DE MÉXICO S.A. DE C.V.	19-03-2024	Por todo lo expuesto y, con fundamento en los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, es de resolverse y se:R E S U E L V EI.- Resultó PROCEDENTE pero INFUNDADO el recurso de reclamación planteado por la autoridad demandada, en consecuencia; II.- Se CONFIRMA el auto de 06 de septiembre de 2022, por las razones expuestas en el considerando tercero del presente fallo.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
2	31029/21-17-10-1	HEMOSER S.A. DE C.V. y LABORATORIOS DAI DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Director de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social	Director de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-03-2024	Por todo lo expuesto y, con fundamento en los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, es de resolverse y se:R E S U E L V EI.- Resultó PROCEDENTE pero INFUNDADO el recurso de reclamación planteado por la autoridad demandada, en consecuencia; II.- Se CONFIRMA el auto de 06 de septiembre de 2022, por las razones expuestas en el considerando tercero del presente fallo.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
3	14176/22-17-10-1	ABEL VELÁZQUEZ CARDONA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ABEL VELÁZQUEZ CARDONA	20-03-2024	Por todo lo expuesto y, con fundamento en los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, es de resolverse y se:R E S U E L V EI.- Resultó	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ALBERTO CASTILLO MOEDANO

						PROCEDENTE pero INFUNDADO el recurso de reclamación planteado por la parte actora, en consecuencia;II.- Se CONFIRMA el auto de 28 de octubre de 2022, por las razones expuestas en el considerando tercero del presente fallo.		
4	14176/22-17-10-1	ABEL VELÁZQUEZ CARDONA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	20-03-2024	Por todo lo expuesto y, con fundamento en los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, es de resolverse y se:R E S U E L V EI.- Resultó PROCEDENTE pero INFUNDADO el recurso de reclamación planteado por la parte actora, en consecuencia;II.- Se CONFIRMA el auto de 28 de octubre de 2022, por las razones expuestas en el considerando tercero del presente fallo.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
5	4344/23-17-10-1	ARACELI AGUILAR TAPIA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegacion Regional Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARACELI AGUILAR TAPIA	21-03-2024	"ÚNICO. La Justicia de la Unión ampara y protege a *****, contra de la sentencia dictada el veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, dictada por la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en el juicio contencioso administrativo 4344/23-17-10-1."	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
6	4344/23-17-10-1	ARACELI AGUILAR TAPIA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegacion Regional Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegacion Regional Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	"ÚNICO. La Justicia de la Unión ampara y protege a *****, contra de la sentencia dictada el veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, dictada por la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en el juicio contencioso administrativo 4344/23-17-10-1."	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
7	2134/22-17-10-1	DISTRIBUIDORA BONDY FIESTA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina para Cobros, en suplencia por ausencia del Titular de la Subdelegación Tulancingo, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada	DISTRIBUIDORA BONDY FIESTA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Por otra parte, habiendo resultado improcedente la acumulación del presente juicio contencioso administrativo	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ALBERTO CASTILLO MOEDANO

			Estatal Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social			2134/22-17-10-1, al diverso 30843/21-17-01-5 del índice de la Primera Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, por las razones antes expuestas, con fundamento en el artículo 39 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, aplicado a contrario sensu, SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN del procedimiento en el juicio en que se actúa, decretada en auto de fecha 30 de noviembre de 2022		
8	2134/22-17-10-1	DISTRIBUIDORA BONDY FIESTA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina para Cobros, en suplencia por ausencia del Titular de la Subdelegación Tulancingo, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Oficina para Cobros, en suplencia por ausencia del Titular de la Subdelegación Tulancingo, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo del Instituto Mexicano del Se	19-03-2024	Por otra parte, habiendo resultado improcedente la acumulación del presente juicio contencioso administrativo 2134/22-17-10-1, al diverso 30843/21-17-01-5 del índice de la Primera Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, por las razones antes expuestas, con fundamento en el artículo 39 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, aplicado a contrario sensu, SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN del procedimiento en el juicio en que se actúa, decretada en auto de fecha 30 de noviembre de 2022	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
9	2134/22-17-10-1	DISTRIBUIDORA BONDY FIESTA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina para Cobros, en suplencia por ausencia del Titular de la Subdelegación Tulancingo, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	DISTRIBUIDORA BONDY FIESTA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	SE ORDENA DEVOLUCIÓN DE INSTRUMENTO NOTARIAL	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
10	2134/22-17-10-1	DISTRIBUIDORA BONDY FIESTA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina para Cobros, en suplencia por ausencia del Titular de la Subdelegación Tulancingo, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Oficina para Cobros, en suplencia por ausencia del Titular de la Subdelegación Tulancingo, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo del Instituto Mexicano del Se	19-03-2024	SE ORDENA DEVOLUCIÓN DE INSTRUMENTO NOTARIAL	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
11	2134/22-17-10-1	DISTRIBUIDORA BONDY FIESTA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina para Cobros, en suplencia por ausencia del Titular de la Subdelegación Tulancingo, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo del Instituto Mexicano del	DISTRIBUIDORA BONDY FIESTA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Al respecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en los artículo 36, fracción VII, de la Ley	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ALBERTO CASTILLO MOEDANO

			Seguro Social			Orgánica de este Tribunal, dígase al promovente que NO HA LUGAR a acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que el desistimiento parcial de sus conceptos de impugnación que pretende promover el actor es improcedente, ya que conforme al principio de "continencia de la causa", no es posible dividir el conocimiento de la impugnación formulada en la demanda, es decir, las pretensiones deducidas por el actor en su demanda y en su escrito de ampliación a la demanda, solo podrán ser estudiadas y resueltas conforme a una unidad jurídica; en tal virtud, pretender que resuelva de manera separada sus argumentos esgrimidos, significaría la división de un mismo objeto procesal, amén de la imposibilidad jurídica para resolver sólo por una parte de dichas pretensiones.		
12	2134/22-17-10-1	DISTRIBUIDORA BONDY FIESTA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina para Cobros, en suplencia por ausencia del Titular de la Subdelegación Tulancingo, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Oficina para Cobros, en suplencia por ausencia del Titular de la Subdelegación Tulancingo, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo del Instituto Mexicano del Se	19-03-2024	Al respecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en los artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, dígase al promovente que NO HA LUGAR a acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que el desistimiento parcial de sus conceptos de impugnación que pretende promover el actor es improcedente, ya que conforme al principio de "continencia de la causa", no es posible dividir el conocimiento de la impugnación formulada en la demanda, es decir, las pretensiones deducidas por el actor en su demanda y en su escrito de ampliación a la demanda, solo podrán ser estudiadas y resueltas conforme a	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ALBERTO CASTILLO MOEDANO

						una unidad jurídica; en tal virtud, pretender que resuelva de manera separada sus argumentos esgrimidos, significaría la división de un mismo objeto procesal, amén de la imposibilidad jurídica para resolver sólo por una parte de dichas pretensiones.		
13	2134/22-17-10-1	DISTRIBUIDORA BONDY FIESTA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina para Cobros, en suplencia por ausencia del Titular de la Subdelegación Tulancingo, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	DISTRIBUIDORA BONDY FIESTA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Al efecto, SE ACUERDA.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, tendiéndose por formulados los alegatos por parte de la accionante en términos del artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
14	2134/22-17-10-1	DISTRIBUIDORA BONDY FIESTA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina para Cobros, en suplencia por ausencia del Titular de la Subdelegación Tulancingo, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Oficina para Cobros, en suplencia por ausencia del Titular de la Subdelegación Tulancingo, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo del Instituto Mexicano del Se	19-03-2024	Al efecto, SE ACUERDA.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, tendiéndose por formulados los alegatos por parte de la accionante en términos del artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
15	2134/22-17-10-1	DISTRIBUIDORA BONDY FIESTA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina para Cobros, en suplencia por ausencia del Titular de la Subdelegación Tulancingo, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	DISTRIBUIDORA BONDY FIESTA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	, en consecuencia, SE PROVEE: Se da cuenta con el oficio sin número, depositado en la Oficina Postal de Correos de México en Pachuca de Soto, Hidalgo el 12 de julio de 2022 e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 15 de agosto de 2022, a través del cual, el Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, formula sus alegatos por escrito en el presente juicio contencioso administrativo.- Al efecto, SE ACUERDA.- Con fundamento en el	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ALBERTO CASTILLO MOEDANO

						artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, tendiéndose por formulados los alegatos por parte de la demandada en términos del artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
16	2134/22-17-10-1	DISTRIBUIDORA BONDY FIESTA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina para Cobros, en suplencia por ausencia del Titular de la Subdelegación Tulancingo, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Oficina para Cobros, en suplencia por ausencia del Titular de la Subdelegación Tulancingo, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo del Instituto Mexicano del Se	19-03-2024	, en consecuencia, SE PROVEE: Se da cuenta con el oficio sin número, depositado en la Oficina Postal de Correos de México en Pachuca de Soto, Hidalgo el 12 de julio de 2022 e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 15 de agosto de 2022, a través del cual, el Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, formula sus alegatos por escrito en el presente juicio contencioso administrativo.- Al efecto, SE ACUERDA.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, tendiéndose por formulados los alegatos por parte de la demandada en términos del artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
17	2134/22-17-10-1	DISTRIBUIDORA BONDY FIESTA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina para Cobros, en suplencia por ausencia del Titular de la Subdelegación Tulancingo, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	DISTRIBUIDORA BONDY FIESTA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Al efecto, SE ACUERDA: Ténganse por recibidos los oficios de cuenta y en atención a su contenido, infórmese a la demandada que mediante autos de esta misma fecha se acordó levantar la suspensión del presente procedimiento en virtud de que el incidente de acumulación planteado por la actora, resultó improcedente, y se tuvieron por formulados los alegatos de las partes.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ALBERTO CASTILLO MOEDANO

18	2134/22-17-10-1	DISTRIBUIDORA BONDY FIESTA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina para Cobros, en suplencia por ausencia del Titular de la Subdelegación Tulancingo, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Oficina para Cobros, en suplencia por ausencia del Titular de la Subdelegación Tulancingo, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo del Instituto Mexicano del Se	19-03-2024	Al efecto, SE ACUERDA: Ténganse por recibidos los oficios de cuenta y en atención a su contenido, infórmese a la demandada que mediante autos de esta misma fecha se acordó levantar la suspensión del presente procedimiento en virtud de que el incidente de acumulación planteado por la actora, resultó improcedente, y se tuvieron por formulados los alegatos de las partes.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
19	13123/22-17-10-1	DEALERS CLUB, S.A. DE C.V.	Encargado del despacho de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Norte del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	DEALERS CLUB, S.A. DE C.V.	25-03-2024	Al respecto, SE ACUERDA: En virtud de lo anterior, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese de recibo del oficio de cuenta, e infórmesele que dadas las cargas de trabajo con las que cuenta este Órgano Jurisdiccional, así como atendiendo la a complejidad del asunto, se solicita de manera comedida que en atención al artículo 192, último párrafo y 193, tercer párrafo de la Ley de Amparo, a efecto de dar un debido cumplimiento a su fallo protector se solicita prórroga para el dictado de la nueva sentencia.- Sirve de sustento a lo anterior, por analogía, la tesis II.3o.P.32 P (10a)., publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, tomo II, abril 2014, libro 5, número de registro 2006220, página 1674, cuyo rubro es: "SENTENCIAS QUE CONCEDEN LA PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL EN MATERIA PENAL. FACTORES PARA DETERMINAR LA COMPLEJIDAD O DIFICULTAD PARA CUMPLIMENTARLAS, PARA CONCEDER RAZONABLEMENTE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE UNA PRÓRROGA DEL PLAZO RESPECTIVO, CONFORME AL	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ALBERTO CASTILLO MOEDANO

						ARTÍCULO 192, PÁRRAFO CUARTO, DE LA LEY DE AMPARO		
20	13123/22-17-10-1	DEALERS CLUB, S.A. DE C.V.	Encargado del despacho de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Norte del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	Encargado del despacho de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Norte del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	25-03-2024	Al respecto, SE ACUERDA: En virtud de lo anterior, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese de recibo del oficio de cuenta, e infórmesele que dadas las cargas de trabajo con las que cuenta este Órgano Jurisdiccional, así como atendiendo la a complejidad del asunto, se solicita de manera comedida que en atención al artículo 192, último párrafo y 193, tercer párrafo de la Ley de Amparo, a efecto de dar un debido cumplimiento a su fallo protector se solicita prórroga para el dictado de la nueva sentencia.- Sirve de sustento a lo anterior, por analogía, la tesis II.3o.P.32 P (10a)., publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, tomo II, abril 2014, libro 5, número de registro 2006220, página 1674, cuyo rubro es: "SENTENCIAS QUE CONCEDEN LA PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL EN MATERIA PENAL. FACTORES PARA DETERMINAR LA COMPLEJIDAD O DIFICULTAD PARA CUMPLIMENTARLAS, PARA CONCEDER RAZONABLEMENTE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE UNA PRÓRROGA DEL PLAZO RESPECTIVO, CONFORME AL ARTÍCULO 192, PÁRRAFO CUARTO, DE LA LEY DE AMPARO	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
21	13123/22-17-10-1	DEALERS CLUB, S.A. DE C.V.	Encargado del despacho de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Norte del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo de la Delegación Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	25-03-2024	Al respecto, SE ACUERDA: En virtud de lo anterior, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese de recibo del oficio de cuenta, e infórmesele que dadas las cargas de trabajo con las que	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ALBERTO CASTILLO MOEDANO

						cuenta este Órgano Jurisdiccional, así como atendiendo la a complejidad del asunto, se solicita de manera comedida que en atención al artículo 192, último párrafo y 193, tercer párrafo de la Ley de Amparo, a efecto de dar un debido cumplimiento a su fallo protector se solicita prórroga para el dictado de la nueva sentencia.- Sirve de sustento a lo anterior, por analogía, la tesis II.3o.P.32 P (10a)., publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, tomo II, abril 2014, libro 5, número de registro 2006220, página 1674, cuyo rubro es: "SENTENCIAS QUE CONCEDEN LA PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL EN MATERIA PENAL. FACTORES PARA DETERMINAR LA COMPLEJIDAD O DIFICULTAD PARA CUMPLIMENTARLAS, PARA CONCEDER RAZONABLEMENTE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE UNA PRÓRROGA DEL PLAZO RESPECTIVO, CONFORME AL ARTÍCULO 192, PÁRRAFO CUARTO, DE LA LEY DE AMPARO		
22	20683/22-17-10-1	NOTIVISION, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal 2 con sede en la Ciudad de México de la Administracion General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administracion Tributaria	NOTIVISION, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Por lo antes expuesto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 43, fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN EN MATERIA DE CONTABILIDAD DEL PERITO TERCERO DESIGNADO POR ESTA SALA EN EL JUICIO DE NULIDAD EN QUE SE ACTÚA, mismo que se reserva para ser considerado en el momento procesal oportuno.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
23	20683/22-17-10-1	NOTIVISION, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal 2 con sede en la Ciudad de México de la Administracion	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal 2 con sede en la Ciudad de México de	21-03-2024	Por lo antes expuesto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ALBERTO CASTILLO MOEDANO

			General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administracion Tributaria	la Administracion General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administracion Tributa		Orgánica de este Tribunal y 43, fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN EN MATERIA DE CONTABILIDAD DEL PERITO TERCERO DESIGNADO POR ESTA SALA EN EL JUICIO DE NULIDAD EN QUE SE ACTÚA, mismo que se reserva para ser considerado en el momento procesal oportuno.		
24	14111/22-17-10-4	MARCO ALEJANDRO FALCON MONTES	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1", con sede en la Ciudad de México del SAT	MARCO ALEJANDRO FALCON MONTES	20-03-2024	ACTOR FORMULA ALEGATOS LOS CUALES SE RESERVAN PARA SER TOMADOS EN CUENTA AL MOMENTO DE DICTAR SENTENCIA DEFINITIVA.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
25	14111/22-17-10-4	MARCO ALEJANDRO FALCON MONTES	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1", con sede en la Ciudad de México del SAT	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1", con sede en la Ciudad de México del SAT	20-03-2024	ACTOR FORMULA ALEGATOS LOS CUALES SE RESERVAN PARA SER TOMADOS EN CUENTA AL MOMENTO DE DICTAR SENTENCIA DEFINITIVA.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
26	14111/22-17-10-4	MARCO ALEJANDRO FALCON MONTES	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1", con sede en la Ciudad de México del SAT	MARCO ALEJANDRO FALCON MONTES	20-03-2024	ÚNICO.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando 1.º de esta resolución, por los motivos, fundamentos y para los efectos señalados en el último considerando de este fallo.NOTIFÍQUESE.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
27	14111/22-17-10-4	MARCO ALEJANDRO FALCON MONTES	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1", con sede en la Ciudad de México del SAT	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1", con sede en la Ciudad de México del SAT	20-03-2024	ÚNICO.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando 1.º de esta resolución, por los motivos, fundamentos y para los efectos señalados en el último considerando de este fallo.NOTIFÍQUESE.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
28	15983/22-17-10-4	AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Comisión de Inconformidades y de Valuación, INFONAVIT	AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V.	22-03-2024	En virtud de la asistencia del perito designado por la parte demandada, en materia contable ratifica el dictamen de cuenta en presencia del Secretario de Acuerdos. Se tiene por ratificado el dictamen de cuenta, el cual se reserva para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ

29	15983/22-17-10-4	AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Comisión de Inconformidades y de Valuación, INFONAVIT	Titular de la Comisión de Inconformidades y de Valuación, INFONAVIT	22-03-2024	En virtud de la asistencia del perito designado por la parte demandada, en materia contable ratifica el dictamen de cuenta en presencia del Secretario de Acuerdos. Se tiene por ratificado el dictamen de cuenta, el cual se reserva para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
30	11130/23-17-10-4	LIMKEY SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 08 San Ángel del Instituto Mexicano del Seguro Social	LIMKEY SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	22-03-2024	COLEGGIADO COMUNICA RADICACIÓN DE DEMANDA DE AMPARO Y SOLICITA SENTENCIA DIGITAL.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
31	11130/23-17-10-4	LIMKEY SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 08 San Ángel del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 08 San Ángel del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-03-2024	COLEGGIADO COMUNICA RADICACIÓN DE DEMANDA DE AMPARO Y SOLICITA SENTENCIA DIGITAL.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
32	18120/23-17-10-4	GREGORIO CARMONA BARRIOS	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1" de la Administración General de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria	GREGORIO CARMONA BARRIOS	22-03-2024	COLEGIADO SOLICITA CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN, SE SOLICITA PRÓRROGA.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
33	18120/23-17-10-4	GREGORIO CARMONA BARRIOS	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1" de la Administración General de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1" de la Administración General de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria	22-03-2024	COLEGIADO SOLICITA CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN, SE SOLICITA PRÓRROGA.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
34	18120/23-17-10-4	GREGORIO CARMONA BARRIOS	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1" de la Administración General de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	22-03-2024	COLEGIADO SOLICITA CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN, SE SOLICITA PRÓRROGA.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
35	18120/23-17-10-4	GREGORIO CARMONA BARRIOS	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1" de la Administración General de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	22-03-2024	COLEGIADO SOLICITA CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN, SE SOLICITA PRÓRROGA.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
36	22714/19-17-10-4	JUAN ALVARO HIGUERA MAYORAL	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JUAN ALVARO HIGUERA MAYORAL	22-03-2024	SAT SOLICITA INFORMACIÓN, SE REQUIEREN DATOS A AUTORIDAD DEMANDADA CON APERCIBIMIENTO DE MULTA.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
37	22714/19-17-10-4	JUAN ALVARO HIGUERA MAYORAL	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	22-03-2024	SAT SOLICITA INFORMACIÓN, SE REQUIEREN DATOS A AUTORIDAD DEMANDADA CON APERCIBIMIENTO DE MULTA.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
38	27244/22-17-10-4	JOSE MANUEL RODRIGUEZ REYNAGA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa	JOSE MANUEL RODRIGUEZ REYNAGA	20-03-2024	AL ADVERTIRSE DE AUTOS QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA NO HA INFORMADO EL	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ

			de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			CUMPLIMIENTO, SE REQUIERE PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS INFORME EL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA.		
39	27244/22-17-10-4	JOSE MANUEL RODRIGUEZ REYNAGA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	20-03-2024	AL ADVERTIRSE DE AUTOS QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA NO HA INFORMADO EL CUMPLIMIENTO, SE REQUIERE PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS INFORME EL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
40	27244/22-17-10-4	JOSE MANUEL RODRIGUEZ REYNAGA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE MANUEL RODRIGUEZ REYNAGA	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentado el 12/03/2024 por la Parte actora, a través del cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene como nuevo domicilio el señalado	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
41	27244/22-17-10-4	JOSE MANUEL RODRIGUEZ REYNAGA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentado el 12/03/2024 por la Parte actora, a través del cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene como nuevo domicilio el señalado	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
42	24127/23-17-10-4	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ VARGAS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ VARGAS	21-03-2024	SAT SOLICITA INFORMACIÓN, SE REQUIEREN DATOS A LA DIVERSA AUTORIDAD.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
43	24127/23-17-10-4	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ VARGAS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de	21-03-2024	SAT SOLICITA INFORMACIÓN, SE REQUIEREN DATOS A LA DIVERSA AUTORIDAD.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ

				Seguridad y Servicios Sociales de los Tra				
44	24127/23-17-10-4	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ VARGAS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ VARGAS	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/03/2024 por el que diversa autoridad cumplimenta el requerimiento formulado en el proveído de fecha 31 de enero de 2024, para lo cual exhibe las documentales correspondientes. Téngase por cumplido el requerimiento en comento por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
45	24127/23-17-10-4	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ VARGAS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/03/2024 por el que diversa autoridad cumplimenta el requerimiento formulado en el proveído de fecha 31 de enero de 2024, para lo cual exhibe las documentales correspondientes. Téngase por cumplido el requerimiento en comento por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
46	24127/23-17-10-4	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ VARGAS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ VARGAS	21-03-2024	AL ADVERTIRSE DE AUTOS QUE HAN QUEDADO DESAHOGADOS TODAS Y CADA UNA DE LAS PRUEBAS, SE CONCEDE A LAS PARTES TÉRMINO PARA FORMULAR ALEGATOS.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
47	24127/23-17-10-4	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ VARGAS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	21-03-2024	AL ADVERTIRSE DE AUTOS QUE HAN QUEDADO DESAHOGADOS TODAS Y CADA UNA DE LAS PRUEBAS, SE CONCEDE A LAS PARTES TÉRMINO PARA FORMULAR ALEGATOS.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
48	362/22-17-10-4	RAFAEL ARGAEZ KU	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales	RAFAEL ARGAEZ KU	22-03-2024	AUTORIDAD DEMANDADA INFORMA CUMPLIMIENTO, SE DA VISTA A LA PARTE ACTORA.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
49	362/22-17-10-4	RAFAEL ARGAEZ KU	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales	22-03-2024	AUTORIDAD DEMANDADA INFORMA CUMPLIMIENTO, SE DA VISTA A LA PARTE ACTORA.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ

50	3076/23-17-10-4	ARACELI DURAN SANCHEZ	Jefa de la Unidad Administrativa, No. 2 en la Subdelegación de Prestaciones de la Zona Sur del ISSSTE	ARACELI DURAN SANCHEZ	22-03-2024	AL ADVERTIRSE DE AUTOS QUE NO EXISTE INCONFORMIDAD CON EL CUMPLIMIENTO QUE INFORMA LA AUTORIDAD DEMANDADA, ARCHIVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
51	3076/23-17-10-4	ARACELI DURAN SANCHEZ	Jefa de la Unidad Administrativa, No. 2 en la Subdelegación de Prestaciones de la Zona Sur del ISSSTE	Jefa de la Unidad Administrativa, No. 2 en la Subdelegación de Prestaciones de la Zona Sur del ISSSTE	22-03-2024	AL ADVERTIRSE DE AUTOS QUE NO EXISTE INCONFORMIDAD CON EL CUMPLIMIENTO QUE INFORMA LA AUTORIDAD DEMANDADA, ARCHIVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
52	31072/21-17-10-4	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 03 Polanco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada 39 Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	22-03-2024	SALA REGIONAL METROPOLITANA ACUSA DE RECIBO DE LA IMPRESIÓN DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE ACUMULACIÓN DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2022.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
53	31072/21-17-10-4	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 03 Polanco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada 39 Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 03 Polanco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada 39 Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-03-2024	SALA REGIONAL METROPOLITANA ACUSA DE RECIBO DE LA IMPRESIÓN DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE ACUMULACIÓN DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2022.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
54	14169/23-17-10-4	AUTOMOTRIZ CEQUI, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion 10, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	AUTOMOTRIZ CEQUI, S.A. DE C.V.	11-03-2024	AUTORIDAD DEMANDADA FOMRULA ALEGATOS LOS CUALES SE RESERVAN PARA SER TOMADOS EN CUENTA AL MOMENTO DE DICTAR SENTENCIA DEFINITIVA.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
55	14169/23-17-10-4	AUTOMOTRIZ CEQUI, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion 10, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegacion 10, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	11-03-2024	AUTORIDAD DEMANDADA FOMRULA ALEGATOS LOS CUALES SE RESERVAN PARA SER TOMADOS EN CUENTA AL MOMENTO DE DICTAR SENTENCIA DEFINITIVA.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
56	14169/23-17-10-4	AUTOMOTRIZ CEQUI, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion 10, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	AUTOMOTRIZ CEQUI, S.A. DE C.V.	22-03-2024	ÚNICO.- Se reconoce la validez de las resoluciones impugnadas, precisadas en el resultando 1.º de este fallo.NOTIFÍQUESE.-	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
57	14169/23-17-10-4	AUTOMOTRIZ CEQUI, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion 10, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegacion 10, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-03-2024	ÚNICO.- Se reconoce la validez de las resoluciones impugnadas, precisadas en el resultando 1.º de este fallo.NOTIFÍQUESE.-	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ

58	3270/23-17-10-4	TRINIDAD CUEVAS CUEVAS	Jefa de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	TRINIDAD CUEVAS CUEVAS	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 15/03/2024 por el que se interpone instancia de queja por incumplimiento respecto de la sentencia, dictada por esta Sala en este juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta .- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA, toda vez que mediante diverso proveído de esta misma fecha se inció el procedimiento previsto por el artículo 58 de la LFPCA.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
59	3270/23-17-10-4	TRINIDAD CUEVAS CUEVAS	Jefa de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefa de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 15/03/2024 por el que se interpone instancia de queja por incumplimiento respecto de la sentencia, dictada por esta Sala en este juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta .- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA, toda vez que mediante diverso proveído de esta misma fecha se inció el procedimiento previsto por el artículo 58 de la LFPCA.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
60	3270/23-17-10-4	TRINIDAD CUEVAS CUEVAS	Jefa de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	TRINIDAD CUEVAS CUEVAS	21-03-2024	AL ADVERTIRSE DE AUTOS QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA NO HA INFORMADO EL CUMPLIMIENTO, SE REQUIERE PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS INFORME DICHO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
61	3270/23-17-10-4	TRINIDAD CUEVAS CUEVAS	Jefa de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefa de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	21-03-2024	AL ADVERTIRSE DE AUTOS QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA NO HA INFORMADO EL CUMPLIMIENTO, SE REQUIERE PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS INFORME DICHO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
62	25874/22-17-10-4	PEDRO AMADOR ESPERANZA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trajadores del Estado	PEDRO AMADOR ESPERANZA	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 19/03/2024 por el que se interpone instancia de queja por incumplimiento respecto de la sentencia, dictada	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ

						por esta Sala en este juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta .- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA, toda vez que mediante diverso proveído de esta misma fecha se inció el procedimiento previsto por el artículo 58 de la LFPCA.		
63	25874/22-17-10-4	PEDRO AMADOR ESPERANZA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trajadores del Estado	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 19/03/2024 por el que se interpone instancia de queja por incumplimiento respecto de la sentencia, dictada por esta Sala en este juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta .- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA, toda vez que mediante diverso proveído de esta misma fecha se inció el procedimiento previsto por el artículo 58 de la LFPCA.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
64	25874/22-17-10-4	PEDRO AMADOR ESPERANZA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trajadores del Estado	PEDRO AMADOR ESPERANZA	21-03-2024	AL ADVERTIRSE DE AUTOS QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA NO HA INFORMADO EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA, SE REQUIERE PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS INFORME DICHO CUMPLIMIENTO.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
65	25874/22-17-10-4	PEDRO AMADOR ESPERANZA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trajadores del Estado	21-03-2024	AL ADVERTIRSE DE AUTOS QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA NO HA INFORMADO EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA, SE REQUIERE PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS INFORME DICHO CUMPLIMIENTO.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
66	13987/17-17-10-4	MULTISISTEMAS GIT CONSULTORES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DEL DISTRITO FEDERAL "4" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	MULTISISTEMAS GIT CONSULTORES, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentado el 31/08/2023 por la Parte actora, a través del cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ

						como nuevo domicilio el señalado		
67	13987/17-17-10-4	MULTISISTEMAS GIT CONSULTORES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DEL DISTRITO FEDERAL "4" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DEL DISTRITO FEDERAL "4" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentado el 31/08/2023 por la Parte actora, a través del cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene como nuevo domicilio el señalado	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
68	13987/17-17-10-4	MULTISISTEMAS GIT CONSULTORES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DEL DISTRITO FEDERAL "4" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "4" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MEXICO	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentado el 31/08/2023 por la Parte actora, a través del cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene como nuevo domicilio el señalado	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
69	13987/17-17-10-4	MULTISISTEMAS GIT CONSULTORES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DEL DISTRITO FEDERAL "4" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	JEFE DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentado el 31/08/2023 por la Parte actora, a través del cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene como nuevo domicilio el señalado	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
70	22468/21-17-10-4	NUEVA WAL-MART DE MEXICO S. DE R.L DE C.V	Jefa de Departamento de la Oficina de Defensa de Consumidor Zona Golfo-Sureste de la Procuraduría Federal del Consumidor	NUEVA WAL-MART DE MEXICO S. DE R.L DE C.V	22-03-2024	ACTOR SOLICITA SE CERTIFIQUE LA FIRMEZA, SE CERTIFICA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA HA QUEDADO FIRME.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
71	22468/21-17-10-4	NUEVA WAL-MART DE MEXICO S. DE R.L DE C.V	Jefa de Departamento de la Oficina de Defensa de Consumidor Zona Golfo-Sureste de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefa de Departamento de la Oficina de Defensa de Consumidor Zona Golfo-Sureste de la Procuraduría Federal del Consumidor	22-03-2024	ACTOR SOLICITA SE CERTIFIQUE LA FIRMEZA, SE CERTIFICA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA HA QUEDADO FIRME.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ

72	20014/18-17-10-4	MARCELA ANISIA COBOS LOPEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN STATAL VERACRUZ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARCELA ANISIA COBOS LOPEZ	22-03-2024	SUPERIOR JERARQUICO INFORMA QUE REQUIRIÓ EL CUMPLIMIENTO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, POR O TANTO, SE DEJA SIN EFECTOS EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTO DE FECHA 29 DE ENERO DE 2024.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
73	20014/18-17-10-4	MARCELA ANISIA COBOS LOPEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN STATAL VERACRUZ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN STATAL VERACRUZ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	22-03-2024	SUPERIOR JERARQUICO INFORMA QUE REQUIRIÓ EL CUMPLIMIENTO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, POR O TANTO, SE DEJA SIN EFECTOS EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTO DE FECHA 29 DE ENERO DE 2024.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
74	20014/18-17-10-4	MARCELA ANISIA COBOS LOPEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN STATAL VERACRUZ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARCELA ANISIA COBOS LOPEZ	22-03-2024	SAT SOLICITA INFORMACIÓN, SE REQUIEREN DATOS A AUTORIDAD DEMANDADA CON APERCIBIMIENTO DE MULTA.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
75	20014/18-17-10-4	MARCELA ANISIA COBOS LOPEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN STATAL VERACRUZ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN STATAL VERACRUZ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	22-03-2024	SAT SOLICITA INFORMACIÓN, SE REQUIEREN DATOS A AUTORIDAD DEMANDADA CON APERCIBIMIENTO DE MULTA.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
76	20014/18-17-10-4	MARCELA ANISIA COBOS LOPEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN STATAL VERACRUZ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARCELA ANISIA COBOS LOPEZ	22-03-2024	AUTORIDAD DEMANDADA INFORMA CUMPLIMIENTO, SE DA VISTA A LA PARTE ACTORA.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
77	20014/18-17-10-4	MARCELA ANISIA COBOS LOPEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN STATAL VERACRUZ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN STATAL VERACRUZ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	22-03-2024	AUTORIDAD DEMANDADA INFORMA CUMPLIMIENTO, SE DA VISTA A LA PARTE ACTORA.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
78	17882/22-17-10-4	CARLOS RODOLFO MENDIZABAL PEREZ PEÑA	Jefatura de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Zona Oriente del ISSSTE	CARLOS RODOLFO MENDIZABAL PEREZ PEÑA	22-03-2024	AUTORIDAD DEMANDADA INFORMA CUMPLIMIENTO, SE DA VISTA A LA PARTE ACTORA.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
79	17882/22-17-10-4	CARLOS RODOLFO MENDIZABAL PEREZ PEÑA	Jefatura de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Zona Oriente del ISSSTE	Jefatura de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Zona Oriente del ISSSTE	22-03-2024	AUTORIDAD DEMANDADA INFORMA CUMPLIMIENTO, SE DA VISTA A LA PARTE ACTORA.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
80	5130/21-17-10-4	ALMA MAYRA BEATRIZ RESENDIZ, IVAN CONTRERAS ROJAS Y ROMAN EMILIANO ROJAS BEATRIZ	COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIONES PROCESOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIONES PROCESOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 01/03/2024 por el	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ

				INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 24 de enero de 2024, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
81	21883/23-17-10-4	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN CIENCIAS JURIDICAS Y CRIMINOLOGICAS, CECACIJUC, ASOCIACION CIVIL	Director General de Centros de Formación para el Trabajo de la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN CIENCIAS JURIDICAS Y CRIMINOLOGICAS, CECACIJUC, ASOCIACION CIVIL	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 20/03/2024 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 22 de febrero de 2024, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	CHRISTIAN HUMBERTO VICENTE VÁSQUEZ
82	5863/24-17-10-7	ORBE ADVISORS, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal, Servicio de Administración Tributaria	ORBE ADVISORS, S. DE R.L. DE C.V.	22-03-2024	SE REQUIERE AL PROMOVENTE para que, dentro del plazo de CINCO -2-DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

						presente auto, señale a la autoridad demandada, siendo que de la revisión al escrito de cuenta no lo señalo, asimismo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, más UNA copia de esas documentales y del escrito por el cual se satisfaga el presente requerimiento, para el traslado de ley; SE APERCIBE a la promovente que de no satisfacer el requerimiento de trato, dentro del plazo señalado, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA		
83	23907/22-17-10-7	FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA	Director General del Registro de Armas de Fuego y Control de Explosivos, Secretaría de la Defensa Nacional	FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA	22-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio sin número presentado por la autoridad demandada ante la Oficialía de Partes para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 30 de enero de 2023, a través del cual, el Jefe Accidental de la Sección Jurídica Contenciosa de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la defensa Nacional, en representación de la autoridad demandada, desahoga el requerimiento formulado mediante acuerdo de 10 de enero de 2023, consistente en que expresara lo que a su derecho convenga respecto al recurso de reclamación contra el acuerdo de 15 de noviembre de 2022, por el que se desechó por improcedente la demanda de nulidad, interpuesto por la parte actora.- Visto el contenido del oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en los artículos 36 fracción, VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 48, fracción XVIII y 49, fracción XVII, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se tienen por formuladas las manifestaciones realizadas por la autoridad demandada en la	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

						presente causa contenciosa administrativa, las cuales se reservan para ser consideradas al momento de resolver el recurso de reclamación presentado por la moral actora		
84	23907/22-17-10-7	FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA	Director General del Registro de Armas de Fuego y Control de Explosivos, Secretaría de la Defensa Nacional	Director General del Registro de Armas de Fuego y Control de Explosivos, Secretaría de la Defensa Nacional	22-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio sin número presentado por la autoridad demandada ante la Oficialía de Partes para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 30 de enero de 2023, a través del cual, el Jefe Accidental de la Sección Jurídica Contenciosa de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la defensa Nacional, en representación de la autoridad demandada, desahoga el requerimiento formulado mediante acuerdo de 10 de enero de 2023, consistente en que expresara lo que a su derecho convenga respecto al recurso de reclamación contra el acuerdo de 15 de noviembre de 2022, por el que se desechó por improcedente la demanda de nulidad, interpuesto por la parte actora.- Visto el contenido del oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en los artículos 36 fracción, VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 48, fracción XVIII y 49, fracción XVII, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se tienen por formuladas las manifestaciones realizadas por la autoridad demandada en la presente causa contenciosa administrativa, las cuales se reservan para ser consideradas al momento de resolver el recurso de reclamación presentado por la moral actora	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

85	23907/22-17-10-7	FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA	Director General del Registro de Armas de Fuego y Control de Explosivos, Secretaría de la Defensa Nacional	FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito de 29 de febrero de 2023, presentado ante la Oficialía de Partes para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 29 de febrero de 2024, a través del cual, el delegado de la moral actora citada al rubro, señala nuevo domicilio, para oír y recibir todo tipo de notificaciones.- Al respecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el escrito de cuenta, y en atención a su contenido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene como nuevo domicilio de la moral actora, para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el ubicado en:----	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA
86	23907/22-17-10-7	FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA	Director General del Registro de Armas de Fuego y Control de Explosivos, Secretaría de la Defensa Nacional	Director General del Registro de Armas de Fuego y Control de Explosivos, Secretaría de la Defensa Nacional	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito de 29 de febrero de 2023, presentado ante la Oficialía de Partes para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 29 de febrero de 2024, a través del cual, el delegado de la moral actora citada al rubro, señala nuevo domicilio, para oír y recibir todo tipo de notificaciones.- Al respecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el escrito de cuenta, y en atención a su contenido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene como nuevo domicilio de la moral actora, para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el ubicado en:----	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA
87	1522/24-17-10-7	ELEAZAR GARCIA SANDOVAL	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Direccion de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELEAZAR GARCIA SANDOVAL	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 600.602.1/JN/EGML/7081/2024 datado el 06 de marzo de 2024, presentado ante la Oficialía de Partes para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 19 siguiente, a través del cual, la	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

						Subdirectora de lo Contencioso de la Dirección Juridica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad enjuiciada, produce su contestación a la demanda, designa delegados, señala domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones y ofrece pruebas. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. TERMINO PARA QUE LAS PARTES FORMULEN SUS ALEGATOS POR ESCRITO		
88	1522/24-17-10-7	ELEAZAR GARCIA SANDOVAL	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Direccion de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Direccion de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 600.602.1/JN/EGML/7081/2024 datado el 06 de marzo de 2024, presentado ante la Oficialía de Partes para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 19 siguiente, a través del cual, la Subdirectora de lo Contencioso de la Dirección Juridica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad enjuiciada, produce su contestación a la demanda, designa delegados, señala domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones y ofrece pruebas. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

						señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. TERMINO PARA QUE LAS PARTES FORMULEN SUS ALEGATOS POR ESCRITO		
89	23041/23-17-10-7	XOCHITL CRUZ JAQUEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Direccion Normativa de Inversiones y Recaudacion en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	XOCHITL CRUZ JAQUEZ	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 600.602.1/JN/DAGC/ 2868/2024, ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 13 de diciembre de 2023, a través del cual, la Subdirectora de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad enjuiciada, produce su contestación a la demanda, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificacionesVisto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA
90	23041/23-17-10-7	XOCHITL CRUZ JAQUEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Direccion Normativa de Inversiones y Recaudacion en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Direccion Normativa de Inversiones y Recaudacion en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 600.602.1/JN/DAGC/ 2868/2024, ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 13 de diciembre de 2023, a través del cual, la Subdirectora de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

						representación de la autoridad enjuiciada, produce su contestación a la demanda, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificacionesVisto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
91	23041/23-17-10-7	XOCHITL CRUZ JAQUEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Direccion Normativa de Inversiones y Recaudacion en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	XOCHITL CRUZ JAQUEZ	22-03-2024	Por lo que hace a la prueba marcada bajo el numeral "5" consistente en: "el Original del Documento de Elección", REQUIÉRASE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de diez días exhiba el documento de elección en original, esto con fundamento en el artículo 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia al momento de formular su contestación a la demanda, exhiba el original de la documental antes señalada, bajo el apercibimiento que en caso de ser omisa se presumirán por ciertos los hechos que con dicho documento pretenda probar el enjuiciante salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios resulten desvirtuados	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA
92	23041/23-17-10-7	XOCHITL CRUZ JAQUEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Direccion Normativa de Inversiones y Recaudacion en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Direccion Normativa de Inversiones y Recaudacion en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-03-2024	Por lo que hace a la prueba marcada bajo el numeral "5" consistente en: "el Original del Documento de Elección", REQUIÉRASE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de diez días exhiba el documento de elección en original,	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

						esto con fundamento en el artículo 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia al momento de formular su contestación a la demanda, exhiba el original de la documental antes señalada, bajo el apercibimiento que en caso de ser omisa se presumirán por ciertos los hechos que con dicho documento pretenda probar el enjuiciante salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios resulten desvirtuados		
93	23041/23-17-10-7	XOCHITL CRUZ JAQUEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Direccion Normativa de Inversiones y Recaudacion en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	XOCHITL CRUZ JAQUEZ	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito sin fecha, presentado ante la Oficialía de Partes Común para las Sala Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 25 de octubre de 2023, a través del cual, el autorizado en términos amplios de la parte actora al rubro citado, solicita que se le requiera al Instituto demandado que al momento de contestar la demanda exhiba el documentos de elección en original.- Al efecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en los artículos 36 fracción, VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la parte actora que deberá estarse a lo acordado en proveído de 21 de marzo de 2024, a través del cual se le requirió a la autoridad demandada para que en el término de diez días exhibiera el documento de elección en original.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA
94	23041/23-17-10-7	XOCHITL CRUZ JAQUEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Direccion Normativa de Inversiones y Recaudacion en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Direccion Normativa de Inversiones y Recaudacion en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito sin fecha, presentado ante la Oficialía de Partes Común para las Sala Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 25 de octubre de 2023, a través del cual, el autorizado en términos amplios de la parte actora al	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

						rubro citado, solicita que se le requiera al Instituto demandado que al momento de contestar la demanda exhiba el documentos de elección en original.- Al efecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en los artículos 36 fracción, VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la parte actora que deberá estarse a lo acordado en proveído de 21 de marzo de 2024, a través del cual se le requirió a la autoridad demandada para que en el término de diez días exhibiera el documento de elección en original.		
95	7261/23-17-10-7	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Director de Conciliación y Programas Especiales, PROFECO	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito sin fecha, ingresado ante la Oficialía de Partes de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 08 de diciembre de 2023, a través del cual, el autorizado en términos amplios de la parte actora citada al rubro, solicita se dicte la sentencia declarando la nulidad lisa y llana de la misma.- Al efecto, SE ACUERDA: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el escrito de cuenta, y en este acto se le informa que a la brevedad se emitirá la sentencia que en derecho corresponda	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA
96	7261/23-17-10-7	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Director de Conciliación y Programas Especiales, PROFECO	Director de Conciliación y Programas Especiales, PROFECO	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito sin fecha, ingresado ante la Oficialía de Partes de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 08 de diciembre de 2023, a través del cual, el autorizado en términos amplios de la parte actora citada al rubro, solicita se dicte la sentencia declarando la nulidad lisa y llana de la misma.- Al efecto, SE ACUERDA: Con fundamento en lo dispuesto por el	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

						artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el escrito de cuenta, y en este acto se le informa que a la brevedad se emitirá la sentencia que en derecho corresponda		
97	2233/24-17-10-7	TOURS DE GOLF MEXICO, S.A. DE C.V.	Director de Procesos de Auditoria de la Subtesorera de Fiscalizacion adscrita a la Tesoreria de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	TOURS DE GOLF MEXICO, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio número SAF/PF/SC/SJIC/JUD JIC"D"/1703/2024 de fecha 19 de marzo de 2024, presentado ante la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 20 siguiente, a través del cual, el Subprocuradora de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, en representación de la autoridad demandada, rinde el informe relativo a la suspensión definitiva del crédito fiscal impugnado.- Téngase por rendido en tiempo y forma el informe de la autoridad, el cual será tomado en cuenta en el momento procesal oportuno	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA
98	2233/24-17-10-7	TOURS DE GOLF MEXICO, S.A. DE C.V.	Director de Procesos de Auditoria de la Subtesorera de Fiscalizacion adscrita a la Tesoreria de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Director de Procesos de Auditoria de la Subtesorera de Fiscalizacion adscrita a la Tesoreria de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio número SAF/PF/SC/SJIC/JUD JIC"D"/1703/2024 de fecha 19 de marzo de 2024, presentado ante la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 20 siguiente, a través del cual, el Subprocuradora de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, en representación de la autoridad demandada, rinde el informe relativo a la suspensión definitiva del crédito fiscal impugnado.- Téngase por rendido en tiempo y forma el informe de la	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

						autoridad, el cual será tomado en cuenta en el momento procesal oportuno		
99	2233/24-17-10-7	TOURS DE GOLF MEXICO, S.A. DE C.V.	Director de Procesos de Auditoria de la Subtesorera de Fiscalizacion adscrita a la Tesoreria de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	TOURS DE GOLF MEXICO, S.A. DE C.V.	22-03-2024	ÚNICO. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del crédito fiscal impugnado, para el efecto precisado en el último considerando de esta resolución.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA
100	2233/24-17-10-7	TOURS DE GOLF MEXICO, S.A. DE C.V.	Director de Procesos de Auditoria de la Subtesorera de Fiscalizacion adscrita a la Tesoreria de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Director de Procesos de Auditoria de la Subtesorera de Fiscalizacion adscrita a la Tesoreria de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	22-03-2024	ÚNICO. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del crédito fiscal impugnado, para el efecto precisado en el último considerando de esta resolución.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA
101	23694/20-17-10-7	ALEJANDRA MARIA DE JESUS MARTINEZ FRAGOSO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALEJANDRA MARIA DE JESUS MARTINEZ FRAGOSO	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio con numero 600.602.1/JS/JBG/3 3477/2022 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 07 de septiembre de 2022, a través del cual, la Delegada en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala en el presente juicio, remite la resolución SP/RES/3080/2022 de 20 de julio de 2022, así como, copia de la cedula de notificación de 05 de agosto de 2022.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente al inicio del juicio de que se trata, téngase por recibido el oficio de cuenta y por informado de su contenido, indíquese a la autoridad demandada que no ha lugar a acordar lo conducente, toda vez que mediante diverso proveído de 02 de septiembre de 2022 se admitió a trámite la queja por defecto en el cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia definitiva de 19 de enero de 2022, por lo que deberá estarse a lo que se resuelva en la instancia de queja por defecto	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

102	23694/20-17-10-7	ALEJANDRA MARIA DE JESUS MARTINEZ FRAGOSO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio con numero 600.602.1/JS/JBG/33477/2022 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 07 de septiembre de 2022, a través del cual, la Delegada en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala en el presente juicio, remite la resolución SP/RES/3080/2022 de 20 de julio de 2022, así como, copia de la cedula de notificación de 05 de agosto de 2022.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente al inicio del juicio de que se trata, téngase por recibido el oficio de cuenta y por informado de su contenido, indíquese a la autoridad demandada que no ha lugar a acordar lo conducente, toda vez que mediante diverso proveído de 02 de septiembre de 2022 se admitió a trámite la queja por defecto en el cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia definitiva de 19 de enero de 2022, por lo que deberá estarse a lo que se resuelva en la instancia de queja por defecto	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA
103	5050/22-17-10-7	PEDRO ZAMORANO VEGA	Subdirector de Pensiones adscrito a la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	PEDRO ZAMORANO VEGA	22-03-2024	Agréguese a sus autos del oficio con número 600.602.1/JS/EGR/9898/2024 ingresado ante la Oficialía de Partes para Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 06 de marzo de 2024, a través del cual, la Delegada de la autoridad demandada, informa acerca del cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 22 de febrero de 2023, anexando copia del oficio con número SP/RES/8334/2023 de 23 de noviembre de 2023, así como	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

						copia de la cédula de notificación de 11 de diciembre de 2023.- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 48, fracción XVII y 49, fracción XVII, del Reglamento Interior del propio Tribunal, SE ACUERDA.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, dígase a la parte actora que el oficio de cuenta con sus anexos, quedan a su disposición en la actuaría de esta Sala, para que en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga en relación con el cumplimiento que informa la autoridad demandada		
104	5050/22-17-10-7	PEDRO ZAMORANO VEGA	Subdirector de Pensiones adscrito a la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdirector de Pensiones adscrito a la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	22-03-2024	Agréguese a sus autos del oficio con número 600.602.1/JS/EGR/9898/2024 ingresado ante la Oficialía de Partes para Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 06 de marzo de 2024, a través del cual, la Delegada de la autoridad demandada, informa acerca del cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 22 de febrero de 2023, anexando copia del oficio con número SP/RES/8334/2023 de 23 de noviembre de 2023, así como copia de la cédula de notificación de 11 de diciembre de 2023.- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 48, fracción XVII y 49, fracción XVII, del	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

						Reglamento Interior del propio Tribunal, SE ACUERDA.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, dígase a la parte actora que el oficio de cuenta con sus anexos, quedan a su disposición en la actuaría de esta Sala, para que en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga en relación con el cumplimiento que informa la autoridad demandada		
105	5050/22-17-10-7	PEDRO ZAMORANO VEGA	Subdirector de Pensiones adscrito a la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	PEDRO ZAMORANO VEGA	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 600.602.1/JS/AMG/24442/2023, presentado ante la Oficialía de Partes para Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 20 de junio de 2023, a través del cual, la Delegada de la autoridad demandada en la presente causa contenciosa administrativa, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva de 22 de febrero de 2023.- Al efecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta; con fundamento en el artículo 36, fracción, VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la demandada, que deberá estarse a lo acordado en diverso proveído de 14 de abril de 2023, a través del cual, se declaró firme la sentencia definitiva de 22 de febrero de 2023 y se requirió a la autoridad demandada para que en el término de cuatro meses diera cabal cumplimiento a la referida sentencia definitiva	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

106	5050/22-17-10-7	PEDRO ZAMORANO VEGA	Subdirector de Pensiones adscrito a la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdirector de Pensiones adscrito a la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 600.602.1/JS/AMG/24442/2023, presentado ante la Oficialía de Partes para Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 20 de junio de 2023, a través del cual, la Delegada de la autoridad demandada en la presente causa contenciosa administrativa, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva de 22 de febrero de 2023.- Al efecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta; con fundamento en el artículo 36, fracción, VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la demandada, que deberá estarse a lo acordado en diverso proveído de 14 de abril de 2023, a través del cual, se declaró firme la sentencia definitiva de 22 de febrero de 2023 y se requirió a la autoridad demandada para que en el término de cuatro meses diera cabal cumplimiento a la referida sentencia definitiva	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA
107	5036/23-17-10-7	CATALINA ORDUÑO HERNANDEZ	DELEGACIÓN ESTATAL EN MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CATALINA ORDUÑO HERNANDEZ	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 24-1-1-18208/23, depositado en la Oficina de Correos de México en Cuernavaca Morelos el día 01 de agosto de 2023 e ingresado ante Oficialía de Partes para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 22 siguiente, a través del cual, la Magistrada Instructora de la Primer Ponencia de la Sala Regional de Morelos de este Tribunal, remite copia certificada de la sentencia definitiva de 28 de febrero de 2022, así como del acuerdo de 01 de junio de 2022, por el cual se declaró firme la referida sentencia e informa que no se ha dictado sentencia interlocutoria de queja por defecto en	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

						el juicio 474/21-24-01-4, sin embargo si se dito sentencia interlocutoria de queja por omisión de fecha 23 de noviembre de 2022, de la cual remite copia certificada		
108	5036/23-17-10-7	CATALINA ORDUÑO HERNANDEZ	DELEGACIÓN ESTATAL EN MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGACIÓN ESTATAL EN MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 24-1-1-18208/23, depositado en la Oficina de Correos de México en Cuernavaca Morelos el día 01 de agosto de 2023 e ingresado ante Oficialía de Partes para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 22 siguiente, a través del cual, la Magistrada Instructora de la Primer Ponencia de la Sala Regional de Morelos de este Tribunal, remite copia certificada de la sentencia definitiva de 28 de febrero de 2022, así como del acuerdo de 01 de junio de 2022, por el cual se declaró firme la referida sentencia e informa que no se ha dictado sentencia interlocutoria de queja por defecto en el juicio 474/21-24-01-4, sin embargo si se dito sentencia interlocutoria de queja por omisión de fecha 23 de noviembre de 2022, de la cual remite copia certificada	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA
109	5036/23-17-10-7	CATALINA ORDUÑO HERNANDEZ	DELEGACIÓN ESTATAL EN MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CATALINA ORDUÑO HERNANDEZ	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito sin fecha, presentado ante la Oficialía de Partes para Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 15 de enero de 2023, a través del cual, Catalina Orduño Hernandez por propio derecho, solicita se le informe el estado procesal que guarda el presente juicio.- Al efecto, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el escrito de cuenta y dígase a la promovente que por acuerdo de fecha 19 de marzo de 2024, esta Instrucción dio el termino de ley a las partes para que formulen sus	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

						alegatos por escrito		
110	5036/23-17-10-7	CATALINA ORDUÑO HERNANDEZ	DELEGACIÓN ESTATAL EN MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGACIÓN ESTATAL EN MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito sin fecha, presentado ante la Oficialía de Partes para Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 15 de enero de 2023, a través del cual, Catalina Orduño Hernandez por propio derecho, solicita se le informe el estado procesal que guarda el presente juicio.- Al efecto, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el escrito de cuenta y dígase a la promovente que por acuerdo de fecha 19 de marzo de 2024, esta Instrucción dio el termino de ley a las partes para que formulen sus alegatos por escrito	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA
111	4618/22-17-10-7	RAFAEL ALEJANDRO FIGUEROA GOMEZ	Administración de Fiscalización a Grupos de Sociedades "2" de la Administración General de Grandes Contribuyentes	RAFAEL ALEJANDRO FIGUEROA GOMEZ	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito, depositado en la Oficina Postal de Correos de México en Torreón, Coahuila el 05 de febrero de 2024 e ingresado ante la Oficialía de Partes para Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 13 siguiente, a través del cual, el autorizado en termino amplios de la parte actora al rubro citado, solicita se le informe si la sentencia definitiva fue recurrida, o bien, en caso de no haberlo sido, se informe en que fecha quedo firme.- Al efecto, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el escrito de cuenta y dígase al promovente que la sentencia de 28 de noviembre de 2023 no fue recurrida vía juicio de amparo o recurso de revisión fiscal y que por acuerdo de fecha 21 de febrero de 2024, se declaró firme la referida sentencia	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA
112	4618/22-17-10-7	RAFAEL ALEJANDRO FIGUEROA GOMEZ	Administración de Fiscalización a Grupos de Sociedades "2" de la Administración General de Grandes Contribuyentes	Administración de Fiscalización a Grupos de Sociedades "2" de la Administración	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito, depositado en la Oficina Postal de Correos de México en Torreón, Coahuila	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

				General de Grandes Contribuyentes		el 05 de febrero de 2024 e ingresado ante la Oficialía de Partes para Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 13 siguiente, a través del cual, el autorizado en termino amplios de la parte actora al rubro citado, solicita se le informe si la sentencia definitiva fue recurrida, o bien, en caso de no haberlo sido, se informe en que fecha quedo firme.- Al efecto, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el escrito de cuenta y dígase al promovente que la sentencia de 28 de noviembre de 2023 no fue recurrida vía juicio de amparo o recurso de revisión fiscal y que por acuerdo de fecha 21 de febrero de 2024, se declaró firme la referida sentencia		
113	4618/22-17-10-7	RAFAEL ALEJANDRO FIGUEROA GOMEZ	Administración de Fiscalización a Grupos de Sociedades "2" de la Administración General de Grandes Contribuyentes	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito, depositado en la Oficina Postal de Correos de México en Torreón, Coahuila el 05 de febrero de 2024 e ingresado ante la Oficialía de Partes para Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 13 siguiente, a través del cual, el autorizado en termino amplios de la parte actora al rubro citado, solicita se le informe si la sentencia definitiva fue recurrida, o bien, en caso de no haberlo sido, se informe en que fecha quedo firme.- Al efecto, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el escrito de cuenta y dígase al promovente que la sentencia de 28 de noviembre de 2023 no fue recurrida vía juicio de amparo o recurso de revisión fiscal y que por acuerdo de fecha 21 de febrero de 2024, se declaró firme la referida sentencia	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

114	4618/22-17-10-7	RAFAEL ALEJANDRO FIGUEROA GOMEZ	Administración de Fiscalización a Grupos de Sociedades "2" de la Administración General de Grandes Contribuyentes	Secretario de Hacienda y Crédito Público	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito, depositado en la Oficina Postal de Correos de México en Torreón, Coahuila el 05 de febrero de 2024 e ingresado ante la Oficialía de Partes para Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 13 siguiente, a través del cual, el autorizado en termino amplios de la parte actora al rubro citado, solicita se le informe si la sentencia definitiva fue recurrida, o bien, en caso de no haberlo sido, se informe en que fecha quedo firme.- Al efecto, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el escrito de cuenta y dígase al promovente que la sentencia de 28 de noviembre de 2023 no fue recurrida vía juicio de amparo o recurso de revisión fiscal y que por acuerdo de fecha 21 de febrero de 2024, se declaró firme la referida sentencia	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA
115	4618/22-17-10-7	RAFAEL ALEJANDRO FIGUEROA GOMEZ	Administración de Fiscalización a Grupos de Sociedades "2" de la Administración General de Grandes Contribuyentes	RAFAEL ALEJANDRO FIGUEROA GOMEZ	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio con numero 900-09-02-00-00-2024-04 datado el día 03 de enero de 2024, presentado ante la Oficialía de Partes para Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 24 siguiente, a través del cual, el Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "2" de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes de la Administración General de Grandes Contribuyentes, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva de 28 de noviembre de 2023.- Al efecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta; con fundamento en el artículo 36, fracción, VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

						demandada, que deberá estarse a lo acordado en diversos proveídos de 21 de febrero de 2024, a través del cual, se declaró firme la sentencia definitiva de 28 de noviembre de 2023 y se puso a disposición de las partes sus pruebas ofrecidas en el presente juicio		
116	4618/22-17-10-7	RAFAEL ALEJANDRO FIGUEROA GOMEZ	Administración de Fiscalización a Grupos de Sociedades "2" de la Administración General de Grandes Contribuyentes	Administración de Fiscalización a Grupos de Sociedades "2" de la Administración General de Grandes Contribuyentes	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio con numero 900-09-02-00-00-2024-04 datado el día 03 de enero de 2024, presentado ante la Oficialía de Partes para Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 24 siguiente, a través del cual, el Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "2" de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes de la Administración General de Grandes Contribuyentes, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva de 28 de noviembre de 2023.- Al efecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta; con fundamento en el artículo 36, fracción, VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la demandada, que deberá estarse a lo acordado en diversos proveídos de 21 de febrero de 2024, a través del cual, se declaró firme la sentencia definitiva de 28 de noviembre de 2023 y se puso a disposición de las partes sus pruebas ofrecidas en el presente juicio	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA
117	4618/22-17-10-7	RAFAEL ALEJANDRO FIGUEROA GOMEZ	Administración de Fiscalización a Grupos de Sociedades "2" de la Administración General de Grandes Contribuyentes	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio con numero 900-09-02-00-00-2024-04 datado el día 03 de enero de 2024, presentado ante la Oficialía de Partes para Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 24 siguiente, a través del cual, el Administrador de lo Contencioso de Grandes	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

						Contribuyentes "2" de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes de la Administración General de Grandes Contribuyentes, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva de 28 de noviembre de 2023.- Al efecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta; con fundamento en el artículo 36, fracción, VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la demandada, que deberá estarse a lo acordado en diversos proveídos de 21 de febrero de 2024, a través del cual, se declaró firme la sentencia definitiva de 28 de noviembre de 2023 y se puso a disposición de las partes sus pruebas ofrecidas en el presente juicio		
118	4618/22-17-10-7	RAFAEL ALEJANDRO FIGUEROA GOMEZ	Administración de Fiscalización a Grupos de Sociedades "2" de la Administración General de Grandes Contribuyentes	Secretario de Hacienda y Crédito Público	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio con numero 900-09-02-00-00-2024-04 datado el día 03 de enero de 2024, presentado ante la Oficialía de Partes para Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 24 siguiente, a través del cual, el Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "2" de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes de la Administración General de Grandes Contribuyentes, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva de 28 de noviembre de 2023.- Al efecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta; con fundamento en el artículo 36, fracción, VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la demandada, que deberá estarse a lo acordado en diversos proveídos de 21 de febrero de 2024, a	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

						través del cual, se declaró firme la sentencia definitiva de 28 de noviembre de 2023 y se puso a disposición de las partes sus pruebas ofrecidas en el presente juicio		
119	5449/24-17-10-7	SANTANA PERSONAL ASSISTANCE, S.A. DE C.V.	Titular del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal - ahora Ciudad de México- Subdelegacion 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	SANTANA PERSONAL ASSISTANCE, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/03/2024, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA
120	5449/24-17-10-7	SANTANA PERSONAL ASSISTANCE, S.A. DE C.V.	Titular del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal - ahora Ciudad de México- Subdelegacion 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal - ahora Ciudad de México- Subdelegacion 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/03/2024, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

						Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
121	5449/24-17-10-7	SANTANA PERSONAL ASSISTANCE, S.A. DE C.V.	Titular del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal - ahora Ciudad de México- Subdelegacion 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	SANTANA PERSONAL ASSISTANCE, S.A. DE C.V.	22-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado procesal en que se encuentren, esto es, que la autoridad se abstenga de continuar con los actos de ejecución de los créditos fiscales que le determinó el Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal - ahora Ciudad de México- de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social, los cuales son los siguientes:CRÉDITOPERIODOMONTO24603704606/2021$152,258.5824931575306/2021$53,973.26Hasta en tanto se dicte la resolución interlocutoria definitiva que en derecho corresponda.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA
122	5449/24-17-10-7	SANTANA PERSONAL ASSISTANCE, S.A. DE C.V.	Titular del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal - ahora Ciudad de México- Subdelegacion 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal - ahora Ciudad de México- Subdelegacion 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado procesal en que se encuentren, esto es, que la autoridad se abstenga de continuar con los actos de ejecución de los créditos fiscales que le determinó el Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal - ahora Ciudad de México- de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social, los cuales son los	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

						siguientes:CRÉDITOPERIODOMONTO24603704606/2021$152,258.5824931575306/2021$53,973.26Hasta en tanto se dicte la resolución interlocutoria definitiva que en derecho corresponda.		
123	6139/24-17-10-7	BLANCA OLIVIA GUZMAN VARGAS	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BLANCA OLIVIA GUZMAN VARGAS	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA
124	6139/24-17-10-7	BLANCA OLIVIA GUZMAN VARGAS	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones	VERÓNICA NAVA RAMÍREZ	ADOLFO IBIETA ESPINOSA

						el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
125	28086/18-17-10-8	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios de la Delegación Nuevo León de la Procuraduría Federal del Consumidor	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	20-03-2024	En esa virtud y toda vez que de conformidad con el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el C. Secretario de Acuerdos está facultado para certificar que las sentencias definitivas emitidas por este Tribunal, han quedado firmes, en consecuencia con fundamento en dicho precepto legal en su fracción II en relación con el artículo 86 de la Ley de Amparo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de abril de 2013, la Secretaria de Acuerdos CERTIFICA que la sentencia definitiva de 30 de abril de 2019 dictada por esta Instrucción ha quedado firme desde el 21 de febrero de 2020, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
126	28086/18-17-10-8	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios de la Delegación Nuevo León de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios de la Delegación Nuevo León de la Procuraduría Federal del Consumidor	20-03-2024	En esa virtud y toda vez que de conformidad con el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el C. Secretario de Acuerdos está facultado para certificar que las sentencias definitivas emitidas por este Tribunal, han	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

						quedado firmes, en consecuencia con fundamento en dicho precepto legal en su fracción II en relación con el artículo 86 de la Ley de Amparo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de abril de 2013, la Secretaria de Acuerdos CERTIFICA que la sentencia definitiva de 30 de abril de 2019 dictada por esta Instrucción ha quedado firme desde el 21 de febrero de 2020, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.		
127	12330/21-17-10-8	MA. GUADALUPE RODRIGUEZ PACHECO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. GUADALUPE RODRIGUEZ PACHECO	20-03-2024	dese vista a la parte actora para que por sí o a través de sus autorizados se le entregue en las instalaciones de esta Sala copia de los oficios de cuenta y anexos; lo anterior para el efecto de que en el término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, o bien en el término que se refiere el artículo 58 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, manifieste lo que a su derecho convenga en relación a la documental exhibida con el oficio de cuenta; APERCIBIDA de que en caso de ser omisa, se tendrá por cumplimentada cabalmente la sentencia definitiva dictada por esta Sala.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
128	12330/21-17-10-8	MA. GUADALUPE RODRIGUEZ PACHECO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	dese vista a la parte actora para que por sí o a través de sus autorizados se le entregue en las instalaciones de esta Sala copia de los oficios de cuenta y anexos; lo anterior para el efecto de que en el término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, o bien en el término que se refiere el artículo 58 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, manifieste lo que a	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

						su derecho convenga en relación a la documental exhibida con el oficio de cuenta; APERCIBIDA de que en caso de ser omisa, se tendrá por cumplimentada cabalmente la sentencia definitiva dictada por esta Sala.		
129	5836/22-17-10-8	FELIX CELSO DE JESUS	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FELIX CELSO DE JESUS	05-03-2024	Ahora bien, vista la renuencia de la autoridad demandada para dar cumplimiento a la sentencia definitiva del presente juicio, con fundamento en el artículo 58 fracción I inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE al DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en su carácter de superior jerárquico para que dentro del plazo de TRES DÍAS, informe a esta Sala sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 06 de octubre de 2021, apercibido que en caso de no hacerlo dentro del término otorgado, se le impondrá una multa entre 300 y mil veces de unidades de medida y actualización.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
130	5836/22-17-10-8	FELIX CELSO DE JESUS	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	05-03-2024	Ahora bien, vista la renuencia de la autoridad demandada para dar cumplimiento a la sentencia definitiva del presente juicio, con fundamento en el artículo 58 fracción I inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE al DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en su carácter de superior jerárquico para que dentro del plazo de TRES DÍAS, informe a esta Sala sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 06 de octubre de 2021, apercibido que en caso de no hacerlo	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

						dentro del término otorgado, se le impondrá una multa entre 300 y mil veces de unidades de medida y actualización.		
131	5836/22-17-10-8	FELIX CELSO DE JESUS	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTE	05-03-2024	Ahora bien, vista la renuencia de la autoridad demandada para dar cumplimiento a la sentencia definitiva del presente juicio, con fundamento en el artículo 58 fracción I inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE al DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en su carácter de superior jerárquico para que dentro del plazo de TRES DÍAS, informe a esta Sala sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 06 de octubre de 2021, apercibido que en caso de no hacerlo dentro del término otorgado, se le impondrá una multa entre 300 y mil veces de unidades de medida y actualización.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
132	24118/23-17-10-8	COMPAÑIA PANAMEÑA DE AVIACION, S.A.	Subdirector de Regulación Migratoria Cozumel, Encargado de Despacho de la Representación Local Terminal II, en el Aeropuerto Internacional de Cancún, Quintana Roo del Instituto Nacional de Migración de la Secretaria de Gobernación	COMPAÑIA PANAMEÑA DE AVIACION, S.A.	20-03-2024	En esa virtud, toda vez que de conformidad el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el C. Secretario de Acuerdos está facultado para certificar que las sentencias definitivas emitidas por este Tribunal, han quedado firmes; con fundamento en dicho precepto legal en su fracción II, la Secretaria de Acuerdos CERTIFICA que la sentencia definitiva 12 de enero de 2024 emitida por esta Instrucción, ha quedado firme desde el 23 de febrero de 2024, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
133	24118/23-17-10-8	COMPAÑIA PANAMEÑA DE AVIACION, S.A.	Subdirector de Regulación Migratoria Cozumel, Encargado de Despacho de la Representación Local Terminal II, en el Aeropuerto	Subdirector de Regulación Migratoria Cozumel, Encargado de Despacho de la	20-03-2024	En esa virtud, toda vez que de conformidad el artículo 53 de la Ley Federal de	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

			Internacional de Cancún, Quintana Roo del Instituto Nacional de Migración de la Secretaria de Gobernación	Representación Local Terminal II, en el Aeropuerto Internacional de Cancún, Quintana Roo del Instituto Nacional de Migración d		Procedimiento Contencioso Administrativo, el C. Secretario de Acuerdos está facultado para certificar que las sentencias definitivas emitidas por este Tribunal, han quedado firmes; con fundamento en dicho precepto legal en su fracción II, la Secretaria de Acuerdos CERTIFICA que la sentencia definitiva 12 de enero de 2024 emitida por esta Instrucción, ha quedado firme desde el 23 de febrero de 2024, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.		
134	5698/24-17-10-8	MAYORIM SURTIDORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacan, Órgano Operativo del Organo de Operación Administrativa desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social.	MAYORIM SURTIDORES, S.A. DE C.V.	13-03-2024	"La resolución denominada Cédula de Liquidación por Diferencias en la Determinación y Pago de Cuotas, de fecha 31 de enero de 2024, emitida por la Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, por la que se determina a al actor el crédito por concepto de cuotas 243008079 y multas 248008079 correspondientes al periodo 12/2023..."La resolución denominada Cédula de Liquidación por Diferencias en la Determinación y Pago de Cuotas correspondientes al Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez de fecha 01 de febrero de 2024, emitida por la Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, por la que se determina a la actora el crédito por concepto de cuotas 243008250 y multas 248008250, correspondientes al periodo 06/2023...	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

135	5698/24-17-10-8	MAYORIM SURTIDORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacan, Órgano Operativo del Organo de Operación Administrativa desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación Culiacan, Órgano Operativo del Organo de Operación Administrativa desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social.	13-03-2024	"La resolución denominada Cédula de Liquidación por Diferencias en la Determinación y Pago de Cuotas, de fecha 31 de enero de 2024, emitida por la Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, por la que se determina a al actor el crédito por concepto de cuotas 243008079 y multas 248008079 correspondientes al periodo 12/2023..."La resolución denominada Cédula de Liquidación por Diferencias en la Determinación y Pago de Cuotas correspondientes al Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez de fecha 01 de febrero de 2024, emitida por la Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, por la que se determina a la actora el crédito por concepto de cuotas 243008250 y multas 248008250, correspondientes al periodo 06/2023...	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
136	5698/24-17-10-8	MAYORIM SURTIDORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacan, Órgano Operativo del Organo de Operación Administrativa desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social.	MAYORIM SURTIDORES, S.A. DE C.V.	13-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN, por lo que se ordena a la autoridad demandada como MEDIDA CAUTELAR PREVIA, se abstenga de llevar a cabo o en su caso suspenda el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivo el cobro del crédito materia de la resolución impugnada, toda vez que no se causa perjuicio al interés social, ni se contravienen disposiciones de orden público; suspensión que empezará a surtir sus efectos una vez	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

						que la actora otorgue la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora...		
137	5698/24-17-10-8	MAYORIM SURTIDORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacan, Órgano Operativo del Organo de Operación Administrativa desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación Culiacan, Órgano Operativo del Organo de Operación Administrativa desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social.	13-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN, por lo que se ordena a la autoridad demandada como MEDIDA CAUTELAR PREVIA, se abstenga de llevar a cabo o en su caso suspenda el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivo el cobro del crédito materia de la resolución impugnada, toda vez que no se causa perjuicio al interés social, ni se contravienen disposiciones de orden público; suspensión que empezará a surtir sus efectos una vez que la actora otorgue la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora...	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
138	6224/22-17-10-8	ASCENCIÓN ANGELES LAZCANO	Departamento de Pensiones de la Subdelegación de Prestaciones de la Dirección Regional Oriente	ASCENCIÓN ANGELES LAZCANO	19-03-2024	Rindase informe	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
139	6224/22-17-10-8	ASCENCIÓN ANGELES LAZCANO	Departamento de Pensiones de la Subdelegación de Prestaciones de la Dirección Regional Oriente	Departamento de Pensiones de la Subdelegación de Prestaciones de la Dirección Regional Oriente	19-03-2024	Rindase informe	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
140	24318/22-17-10-8	GRUPO EMPRESARIAL DE PUENTES Y ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	GRUPO EMPRESARIAL DE PUENTES Y ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se tiene por rendido y ratificado el dictamen	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
141	24318/22-17-10-8	GRUPO EMPRESARIAL DE PUENTES Y ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	Se tiene por rendido y ratificado el dictamen	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
142	24318/22-17-10-8	GRUPO EMPRESARIAL DE PUENTES Y ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	21-03-2024	Se tiene por rendido y ratificado el dictamen	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
143	24318/22-17-10-8	GRUPO EMPRESARIAL DE PUENTES Y ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	21-03-2024	Se tiene por rendido y ratificado el dictamen	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

144	24318/22-17-10-8	GRUPO EMPRESARIAL DE PUENTES Y ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	GRUPO EMPRESARIAL DE PUENTES Y ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se tiene por ratificado el dictamen	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
145	24318/22-17-10-8	GRUPO EMPRESARIAL DE PUENTES Y ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	Se tiene por ratificado el dictamen	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
146	24318/22-17-10-8	GRUPO EMPRESARIAL DE PUENTES Y ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	21-03-2024	Se tiene por ratificado el dictamen	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
147	24318/22-17-10-8	GRUPO EMPRESARIAL DE PUENTES Y ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	21-03-2024	Se tiene por ratificado el dictamen	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
148	21101/23-17-10-8	LUIS ALBERTO CEPEDA FLORES	Director de Prestaciones Sociales y Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Monterrey Nuevo León	LUIS ALBERTO CEPEDA FLORES	08-03-2024	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 3, 13, 14 y 40 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 1° transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal en comento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2016, así como 3, fracción VII y XV, 34 y 36, fracción I y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA sólo respecto al numeral 2); y por cuanto hace al numeral 1) con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15, fracción III, IX y penúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE AL ACTOR,	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
149	21101/23-17-10-8	LUIS ALBERTO CEPEDA FLORES	Director de Prestaciones Sociales y Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Monterrey Nuevo León	Director de Prestaciones Sociales y Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	08-03-2024	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 3, 13, 14 y 40 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

				los Trabajadores del Estado en Monterrey Nuevo León		Administrativo y 1° transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal en comento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2016, así como 3, fracción VII y XV, 34 y 36, fracción I y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA sólo respecto al numeral 2); y por cuanto hace al numeral 1) con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15, fracción III, IX y penúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE AL ACTOR,		
150	1945/24-17-10-8	GLADE & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Verificación de la Procuraduría Federal del Consumidor	GLADE & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	01-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/01/2024 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante _____. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

						contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
151	1945/24-17-10-8	GLADE & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Verificación de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Verificación de la Procuraduría Federal del Consumidor	01-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/01/2024 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante _____. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
152	1945/24-17-10-8	GLADE & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Verificación de la Procuraduría Federal del Consumidor	GLADE & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	01-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN, por lo que se ordena a la autoridad demandada como MEDIDA CAUTELAR PREVIA.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
153	1945/24-17-10-8	GLADE & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Verificación de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Verificación de la Procuraduría Federal del Consumidor	01-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN, por lo que se ordena a la autoridad demandada como MEDIDA CAUTELAR PREVIA.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
154	600/24-17-10-8	ALMA HERNÁNDEZ REBOLLO	Servidor Público comisionado para labores de inspección de la estación Palmillas-Querétaro de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	ALMA HERNÁNDEZ REBOLLO	12-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

155	600/24-17-10-8	ALMA HERNÁNDEZ REBOLLO	Servidor Público comisionado para labores de inspección de la estación Palmillas-Querétaro de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Servidor Público comisionado para labores de inspección de la estación Palmillas-Querétaro de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	12-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
156	600/24-17-10-8	ALMA HERNÁNDEZ REBOLLO	Servidor Público comisionado para labores de inspección de la estación Palmillas-Querétaro de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	ALMA HERNÁNDEZ REBOLLO	05-03-2024	SE TIENE POR RECIBIDO Y RENDIDO EL INFORME de la autoridad demandada, en los términos del oficio de cuenta, el cual se manda agregar a los autos de la carpeta en que se actúa para los efectos legales correspondientes	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
157	600/24-17-10-8	ALMA HERNÁNDEZ REBOLLO	Servidor Público comisionado para labores de inspección de la estación Palmillas-Querétaro de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Servidor Público comisionado para labores de inspección de la estación Palmillas-Querétaro de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	05-03-2024	SE TIENE POR RECIBIDO Y RENDIDO EL INFORME de la autoridad demandada, en los términos del oficio de cuenta, el cual se manda agregar a los autos de la carpeta en que se actúa para los efectos legales correspondientes	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
158	600/24-17-10-8	ALMA HERNÁNDEZ REBOLLO	Servidor Público comisionado para labores de inspección de la estación Palmillas-Querétaro de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	ALMA HERNÁNDEZ REBOLLO	05-03-2024	Vistos los autos de la carpeta en que se actúa, se advierte que mediante acuerdo de fecha 16 de enero de 2024, se requirió a la actora, para que acreditara que exhibió ante la autoridad ejecutora la garantía correspondiente de los créditos materia de impugnación, requerimiento que le fue notificado por boletín jurisdiccional el 01 de febrero de 2024, tal como se observa de las constancias que obran en las presentes actuaciones, sin que obre en autos constancia alguna del cumplimiento que en su caso hubiese formulado.- En tales consideraciones, indíquese a la actora que la omisión de garantizar el interés fiscal, será considerada al momento de emitir al resolución relativa a la suspensión solicitada	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
159	600/24-17-10-8	ALMA HERNÁNDEZ REBOLLO	Servidor Público comisionado para labores de inspección de la estación Palmillas-Querétaro de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Servidor Público comisionado para labores de inspección de la estación Palmillas-Querétaro de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y	05-03-2024	Vistos los autos de la carpeta en que se actúa, se advierte que mediante acuerdo de fecha 16 de enero de 2024, se requirió a la actora, para que acreditara que exhibió ante la	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

				Transportes		autoridad ejecutora la garantía correspondiente de los créditos materia de impugnación, requerimiento que le fue notificado por boletín jurisdiccional el 01 de febrero de 2024, tal como se observa de las constancias que obran en las presentes actuaciones, sin que obre en autos constancia alguna del cumplimiento que en su caso hubiese formulado.- En tales consideraciones, indíquese a la actora que la omisión de garantizar el interés fiscal, será considerada al momento de emitir al resolución relativa a la suspensión solicitada		
160	600/24-17-10-8	ALMA HERNÁNDEZ REBOLLO	Servidor Público comisionado para labores de inspección de la estación Palmillas-Querétaro de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	ALMA HERNÁNDEZ REBOLLO	05-03-2024	I.- Resulta procedente y fundado el incidente de suspensión;II.- Se CONCEDE EN FORMA DEFINITIVA la suspensión de la ejecución de la multa impugnada en los términos precisados en la parte final del segundo considerando de este fallo.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
161	600/24-17-10-8	ALMA HERNÁNDEZ REBOLLO	Servidor Público comisionado para labores de inspección de la estación Palmillas-Querétaro de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Servidor Público comisionado para labores de inspección de la estación Palmillas-Querétaro de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	05-03-2024	I.- Resulta procedente y fundado el incidente de suspensión;II.- Se CONCEDE EN FORMA DEFINITIVA la suspensión de la ejecución de la multa impugnada en los términos precisados en la parte final del segundo considerando de este fallo.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
162	28551/18-17-10-8	ALFONSO NARVAEZ LOPEZ	Procuraduria Federal del Consumidor	ALFONSO NARVAEZ LOPEZ	19-03-2024	Con fundamento en dicho precepto legal en su fracción II, la Secretaria de Acuerdos CERTIFICA que el auto de 29 de enero de 2019, ha quedado firme desde el 28 de febrero de 2019 lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
163	6947/21-17-10-3	GRUPO MERYL, S.A. D C.V.	Titular de la Subdelegacion 6 Piedad Narvarte de la Delegacion Sur de la Ciudad de México del IMSS	GRUPO MERYL, S.A. D C.V.	15-03-2024	I. Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento invocadas por la autoridad, por tanto, II. No se sobresee el presente juicio. III.- La parte actora acreditó parcialmente los hechos constitutivos de su acción, en	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ

						consecuencia; IV. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, consistente en la cédula de liquidación por la omisión total en la determinación y pago de cuotas, determinante de los créditos números 203017651, 208017651 correspondiente a los periodos 11/2020, 11/2020, respectivamente, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente fallo. V.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, consistente en la cédula de liquidación por la omisión total en la determinación y pago de cuotas, determinante de los créditos números 218001244, 213001244, 213000416, 218000416, correspondiente a los periodos 06/2020, 06/2020, 12/2020 y 12/2020, por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando "SÉPTIMO" del presente fallo.VI.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
164	6947/21-17-10-3	GRUPO MERYL, S.A. D C.V.	Titular de la Subdelegacion 6 Piedad Narvarte de la Delegacion Sur de la Ciudad de México del IMSS	Titular de la Subdelegacion 6 Piedad Narvarte de la Delegacion Sur de la Ciudad de México del IMSS	15-03-2024	I. Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento invocadas por la autoridad, por tanto, II. No se sobresee el presente juicio. III.- La parte actora acreditó parcialmente los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia; IV. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, consistente en la cédula de liquidación por la omisión total en la determinación y pago de cuotas, determinante de los créditos números 203017651, 208017651 correspondiente a los periodos 11/2020, 11/2020, respectivamente, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente fallo. V.- Se declara la nulidad de	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ

						la resolución impugnada, consistente en la cédula de liquidación por la omisión total en la determinación y pago de cuotas, determinante de los créditos números 218001244, 213001244, 213000416, 218000416, correspondiente a los periodos 06/2020, 06/2020, 12/2020 y 12/2020, por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando "SÉPTIMO" del presente fallo.VI.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
165	6585/22-17-10-3	FLAVIO HUIZAR TORRES	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FLAVIO HUIZAR TORRES	22-03-2024	Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en los dispuesto por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por rendido el informe de la enjuiciada respecto de la instancia de mérito, en términos del artículo 58, fracción II, inciso b), tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por lo que dese cuenta a la Sala, a efecto de que se emita la resolución que en derecho corresponda.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ
166	6585/22-17-10-3	FLAVIO HUIZAR TORRES	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALE	22-03-2024	Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en los dispuesto por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por rendido el informe de la enjuiciada respecto de la instancia de mérito, en términos del artículo 58, fracción II, inciso b), tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por lo que dese cuenta a la Sala, a efecto de que se emita la resolución que en derecho corresponda.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ
167	6585/22-17-10-3	FLAVIO HUIZAR TORRES	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE	FLAVIO HUIZAR TORRES	20-03-2024	La delegada de la autoridad demandada, a efecto	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ

			PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			de acreditar el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala el 30 de septiembre de 2022; exhibe copia de la resolución administrativa contenida en el oficio número SP/RES/8592/2023 de 29 de noviembre de 2023, emitida por la Subdirectora de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como la Cédula de Notificación de ésta a la parte actora.- Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, y con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, toda vez que lo relativo al debido cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala dentro del presente juicio, se encuentra pendiente de resolver en la instancia de queja por defecto promovida por la accionante, la cual fue admitida mediante acuerdo de 01 de marzo de 2024, agréguese a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar.		
168	6585/22-17-10-3	FLAVIO HUIZAR TORRES	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALE	20-03-2024	La delegada de la autoridad demandada, a efecto de acreditar el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala el 30 de septiembre de 2022; exhibe copia de la resolución administrativa contenida en el oficio número SP/RES/8592/2023 de 29 de noviembre de 2023, emitida por la Subdirectora de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como la Cédula de Notificación de ésta a la parte actora.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ

						Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, y con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, toda vez que lo relativo al debido cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala dentro del presente juicio, se encuentra pendiente de resolver en la instancia de queja por defecto promovida por la accionante, la cual fue admitida mediante acuerdo de 01 de marzo de 2024, agréguese a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar.		
169	6585/22-17-10-3	FLAVIO HUIZAR TORRES	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FLAVIO HUIZAR TORRES	22-03-2024	I.- Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADA la instancia de QUEJA POR DEFECTO promovida por la parte actora en el presente juicio, en consecuencia;II.- SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, con la emisión de la resolución administrativa contenida en el oficio número SP/RES/8592/2023 de 29 de noviembre de 2023, signado por la Subdirectora de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ
170	6585/22-17-10-3	FLAVIO HUIZAR TORRES	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALE	22-03-2024	I.- Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADA la instancia de QUEJA POR DEFECTO promovida por la parte actora en el presente juicio, en consecuencia;II.- SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, con la emisión de la resolución administrativa contenida en el oficio número SP/RES/8592/2023 de 29 de noviembre de 2023, signado por	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ

						la Subdirectora de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
171	27689/22-17-10-3	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ LOPEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ LOPEZ	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio 11346 ingresado el 13 de marzo de 2024, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, por medio del cual el Actuario del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remitió los autos del juicio 27689/22-17-10-3 y copia certificada de la ejecutoria de 28 de febrero de 2024, dictada por dicho Tribunal Colegiado en el D.A. 738/2023.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ
172	27689/22-17-10-3	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ LOPEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio 11346 ingresado el 13 de marzo de 2024, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, por medio del cual el Actuario del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remitió los autos del juicio 27689/22-17-10-3 y copia certificada de la ejecutoria de 28 de febrero de 2024, dictada por dicho Tribunal Colegiado en el D.A. 738/2023.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ
173	17308/23-17-10-3	JOAQUIN FELIPE CEDILLO PEREZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOAQUIN FELIPE CEDILLO PEREZ	15-03-2024	Actuaria del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe el acuerdo de 12 de marzo de 2024, dictado en el juicio de amparo 160/2024, mediante el cual se admitió a trámite el juicio de amparo directo. Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ

						el oficio de cuenta y agréguese a la carpeta de amparo, para los efectos legales correspondientes.		
174	17308/23-17-10-3	JOAQUIN FELIPE CEDILLO PEREZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Actuaria del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe el acuerdo de 12 de marzo de 2024, dictado en el juicio de amparo 160/2024, mediante el cual se admitió a trámite el juicio de amparo directo. Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a la carpeta de amparo, para los efectos legales correspondientes.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ
175	19197/23-17-10-3	MARIA CAROLINA HERNANDEZ VEGA	DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	MARIA CAROLINA HERNANDEZ VEGA	12-03-2024	E TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ
176	19197/23-17-10-3	MARIA CAROLINA HERNANDEZ VEGA	DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	12-03-2024	E TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ
177	20735/23-17-10-3	SERVICIOS DE CONFIANZA PROSEG, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SERVICIOS DE CONFIANZA PROSEG, S.A. DE C.V.	19-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ

						que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
178	20735/23-17-10-3	SERVICIOS DE CONFIANZA PROSEG, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	19-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ
179	3478/24-17-10-3	LUISA ZAMORA CAMPOS	DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	LUISA ZAMORA CAMPOS	21-03-2024	SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN EL ACUERDO DE 19 DE FEBRERO DE 2024, POR LO QUE, SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ
180	18042/21-17-10-3	MARICELA MARÍN LÓPEZ	la Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Comisión Federal de Electricidad División de Distribución Golfo Norte	MARICELA MARÍN LÓPEZ	22-03-2024	SE TIENE POR RENDIDO Y ADMITIDO EL DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ
181	18042/21-17-10-3	MARICELA MARÍN LÓPEZ	la Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Comisión Federal de Electricidad División de Distribución Golfo Norte	la Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Comisión Federal de Electricidad División de Distribución Golfo Norte	22-03-2024	SE TIENE POR RENDIDO Y ADMITIDO EL DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ
182	18042/21-17-10-3	MARICELA MARÍN LÓPEZ	la Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Comisión Federal de Electricidad División de Distribución Golfo Norte	MARICELA MARÍN LÓPEZ	22-03-2024	En la Ciudad de México, siendo las 12:50 del 22 de febrero de 2024, en el recinto de la Décima Sala Regional Metropolitana, el perito designado por la autoridad demandada ratifica el dictamen de mérito, para el desahogo de la pericial en materia de seguridad ofrecida en el presente juicio de nulidad.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ
183	18042/21-17-10-3	MARICELA MARÍN LÓPEZ	la Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Comisión Federal de Electricidad División de Distribución Golfo	la Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Comisión Federal de Electricidad	22-03-2024	En la Ciudad de México, siendo las 12:50 del 22 de febrero de 2024, en el recinto de la	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ

			Norte	División de Distribución Golfo Norte		Décima Sala Regional Metropolitana, el perito designado por la autoridad demandada ratifica el dictamen de mérito, para el desahogo de la pericial en materia de seguridad ofrecida en el presente juicio de nulidad.		
184	10955/20-17-10-3	MOISES GALICIA LOPEZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	MOISES GALICIA LOPEZ	05-03-2024	Delegada del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, exhibe copia simple del oficio SP/RES/4853/2023 de 26 de julio de 2023, constancia de notificación por instructivo de 11 de agosto de 2023 y talón de pago correspondiente al mes de octubre de 2023, a fin de acreditar el cumplimiento de la sentencia definitiva del presente juicio. Visto lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibidos los oficios de cuenta y, en atención al contenido de dichas promociones, indíquesele a la autoridad demandada que, mediante sentencia interlocutoria de queja de 29 de septiembre de 2023, en su parte conducente, se resolvió dejar sin efectos el oficio SP/RES/4853/2023 de 26 de julio de 2023, por lo que deberá estarse a dicha resolución.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ
185	10955/20-17-10-3	MOISES GALICIA LOPEZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	05-03-2024	Delegada del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, exhibe copia simple del oficio SP/RES/4853/2023 de 26 de julio de 2023, constancia de notificación por instructivo de 11 de agosto de 2023 y	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ

						talón de pago correspondiente al mes de octubre de 2023, a fin de acreditar el cumplimiento de la sentencia definitiva del presente juicio. Visto lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibidos los oficios de cuenta y, en atención al contenido de dichas promociones, indíquesele a la autoridad demandada que, mediante sentencia interlocutoria de queja de 29 de septiembre de 2023, en su parte conducente, se resolvió dejar sin efectos el oficio SP/RES/4853/2023 de 26 de julio de 2023, por lo que deberá estarse a dicha resolución.		
186	10955/20-17-10-3	MOISES GALICIA LOPEZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	MOISES GALICIA LOPEZ	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio 10280/2024 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 13 de marzo de 2024, a través del cual el Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, transcribe el contenido del acuerdo de 12 de marzo de 2024, dictado en el juicio de amparo indirecto 1863/2023-IV, por el que ordena reexpedir el proveído de 7 de noviembre de 2023 y la demanda de amparo, ambos correspondientes al juicio constitucional, en el que, en su parte conducente, requiere a esta Sala para que dentro del plazo de QUINCE DÍAS rinda el informe con justificación que le corresponde en su carácter de autoridad responsable en el citado juicio de amparo indirecto [...]	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ
187	10955/20-17-10-3	MOISES GALICIA LOPEZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio 10280/2024 ingresado en la	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ

			ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE		Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 13 de marzo de 2024, a través del cual el Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, transcribe el contenido del acuerdo de 12 de marzo de 2024, dictado en el juicio de amparo indirecto 1863/2023-IV, por el que ordena reexpedir el proveído de 7 de noviembre de 2023 y la demanda de amparo, ambos correspondientes al juicio constitucional, en el que, en su parte conducente, requiere a esta Sala para que dentro del plazo de QUINCE DÍAS rinda el informe con justificación que le corresponde en su carácter de autoridad responsable en el citado juicio de amparo indirecto [...]		
188	23450/21-17-10-3	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	Subprocuradora de Servicios de la Procuraduria Federal del Consumidor	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	12-03-2024	SUBDIRECTOR ENCARGADO DEL ARCHIVO GENERAL DE CONCENTRACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, acúsese recibo del expediente 23450/21-17-10-3, lo anterior para los efectos legales correspondientes.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ
189	23450/21-17-10-3	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	Subprocuradora de Servicios de la Procuraduria Federal del Consumidor	Subprocuradora de Servicios de la Procuraduria Federal del Consumidor	12-03-2024	SUBDIRECTOR ENCARGADO DEL ARCHIVO GENERAL DE CONCENTRACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, acúsese recibo del expediente 23450/21-17-10-3, lo anterior para los efectos legales correspondientes.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ
190	23450/21-17-10-3	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	Subprocuradora de Servicios de la Procuraduria Federal del Consumidor	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	13-03-2024	Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y, en atención a su contenido, mediante atento oficio que se gire al MAGISTRADO INSTRUCTOR DE LA	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ

						PRIMERA PONENCIA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, acúsese recibo del oficio 17/12-1-82707/23, asimismo, remítasele copia certificada de la sentencia definitiva de 6 de junio de 2022, dictada en el presente juicio.		
191	23450/21-17-10-3	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	Subprocuradora de Servicios de la Procuraduria Federal del Consumidor	Subprocuradora de Servicios de la Procuraduria Federal del Consumidor	13-03-2024	Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y, en atención a su contenido, mediante atento oficio que se gire al MAGISTRADO INSTRUCTOR DE LA PRIMERA PONENCIA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, acúsese recibo del oficio 17/12-1-82707/23, asimismo, remítasele copia certificada de la sentencia definitiva de 6 de junio de 2022, dictada en el presente juicio.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ
192	9858/23-17-10-3	SERVICIOS ADMINISTRADOS EMPRESARIAL TRESCO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Del Valle de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	SERVICIOS ADMINISTRADOS EMPRESARIAL TRESCO, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Actuaria del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remitió copia certificada del acuerdo de 14 de marzo de 2024, dictada por dicho Tribunal Colegiado en el Recurso de Revisión Fiscal 123/2024, en donde se resolvió desechar por improcedente el recurso de revisión fiscal. En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, ordenándose agregar a los autos de la carpeta en que se actúa para los efectos legales a los que haya lugar.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ
193	9858/23-17-10-3	SERVICIOS ADMINISTRADOS EMPRESARIAL	Titular de la Subdelegación Del Valle de la Delegación	Titular de la Subdelegación Del	20-03-2024	Actuaria del Quinto Tribunal Colegiado	CLAUDIA PALACIOS	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ

		TRESCO, S.A. DE C.V.	Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Valle de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social		en Materia Administrativa del Primer Circuito, remitió copia certificada del acuerdo de 14 de marzo de 2024, dictada por dicho Tribunal Colegiado en el Recurso de Revisión Fiscal 123/2024, en donde se resolvió desechar por improcedente el recurso de revisión fiscal. En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, ordenándose agregar a los autos de la carpeta en que se actúa para los efectos legales a los que haya lugar.	ESTRADA	
194	21095/23-17-10-3	NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y CONFIANZA DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA GENERAL LUIS MOYA	NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	14-03-2024	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ
195	21095/23-17-10-3	NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y CONFIANZA DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA GENERAL LUIS MOYA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y CONFIANZA DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA GENERAL LUIS MOYA	14-03-2024	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ
196	21095/23-17-10-3	NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y CONFIANZA DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA GENERAL LUIS MOYA	TITULAR DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA GENERAL LUIS MOYA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	14-03-2024	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ
197	19344/23-17-10-3	SEGURIDAD INDUSTRIAL MANU, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del	SEGURIDAD INDUSTRIAL MANU, S.A. DE C.V.	19-03-2024	en su carácter de representante legal de la parte actora, señala autorizados para oír y recibir notificaciones. Con	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ

			Seguro Social			fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por recibido el escrito de cuenta y, en atención a su contenido, toda vez que mediante diverso proveído de 21 de febrero de 2024 se suspendió el presente juicio hasta en tanto se dicte la resolución correspondiente al Incidente de Incompetencia planteado por la demandada, esta Juzgadora se reserva a acordar lo correspondiente a dicha promoción, hasta en tanto se dicte la resolución correspondiente a dicho Incidente. Lo anterior se hace de conocimiento a las partes para los efectos legales a que haya lugar.		
198	19344/23-17-10-3	SEGURIDAD INDUSTRIAL MANU, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Hidalgo, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-03-2024	en su carácter de representante legal de la parte actora, señala autorizados para oír y recibir notificaciones. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por recibido el escrito de cuenta y, en atención a su contenido, toda vez que mediante diverso proveído de 21 de febrero de 2024 se suspendió el presente juicio hasta en tanto se dicte la resolución correspondiente al Incidente de Incompetencia planteado por la demandada, esta Juzgadora se reserva a acordar lo correspondiente a dicha promoción, hasta en tanto se dicte la resolución correspondiente a dicho Incidente. Lo anterior se hace de conocimiento a las partes para los efectos legales a que haya lugar.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ
199	14742/23-17-10-3	JOSE ISABEL LAVANA PEREZ	JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y	JOSE ISABEL LAVANA PEREZ	15-03-2024	Actuario del Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe el acuerdo de 1 de marzo de 2024, dictado en el	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ

			CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			recurso de revisión fiscal R.F. 106/2024, mediante el cual el Magistrado Presidente de dicho Tribunal, hace de conocimiento que se admitió el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada en contra de la sentencia de 6 de diciembre de 2023, quedando radicado con el citado número de expediente. Visto lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a la carpeta falsa del presente juicio, para los efectos legales correspondientes.		
200	14742/23-17-10-3	JOSE ISABEL LAVANA PEREZ	JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE L	15-03-2024	Actuario del Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe el acuerdo de 1 de marzo de 2024, dictado en el recurso de revisión fiscal R.F. 106/2024, mediante el cual el Magistrado Presidente de dicho Tribunal, hace de conocimiento que se admitió el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada en contra de la sentencia de 6 de diciembre de 2023, quedando radicado con el citado número de expediente. Visto lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a la carpeta falsa del presente juicio, para los efectos legales correspondientes.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ
201	8334/22-17-10-3	ELIZABETH AGLAYA SORIANO LOPEZ	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ELIZABETH AGLAYA SORIANO LOPEZ	20-03-2024	Actuario del Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe el acuerdo de 14 de marzo de 2024, dictado en el juicio de amparo	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ

						163/2024, mediante el cual se admitió a trámite el juicio de amparo directo. Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a la carpeta de amparo, para los efectos legales correspondientes.		
202	8334/22-17-10-3	ELIZABETH AGLAYA SORIANO LOPEZ	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	20-03-2024	Actuario del Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe el acuerdo de 14 de marzo de 2024, dictado en el juicio de amparo 163/2024, mediante el cual se admitió a trámite el juicio de amparo directo. Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a la carpeta de amparo, para los efectos legales correspondientes.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	LUISA ANDREA LÓPEZ RAMÍREZ
203	24666/23-17-10-6	MARCELO DE CAMILO BOCANEGRA	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA REPRESENTACIÓN ESTATAL EN MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARCELO DE CAMILO BOCANEGRA	12-03-2024	LA PARTE ACTORA FORMULA SUS ALEGATOS POR ESCRITO	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
204	24666/23-17-10-6	MARCELO DE CAMILO BOCANEGRA	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA REPRESENTACIÓN ESTATAL EN MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA REPRESENTACIÓN ESTATAL EN MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	12-03-2024	LA PARTE ACTORA FORMULA SUS ALEGATOS POR ESCRITO	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
205	24666/23-17-10-6	MARCELO DE CAMILO BOCANEGRA	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA REPRESENTACIÓN ESTATAL EN MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARCELO DE CAMILO BOCANEGRA	25-03-2024	I. La parte actora acreditó parcialmente su pretensión. II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el primer resultando del presente fallo, para los efectos señalados en el considerando CUARTO de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
206	24666/23-17-10-6	MARCELO DE CAMILO BOCANEGRA	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA REPRESENTACIÓN ESTATAL EN MORELOS	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA	25-03-2024	I. La parte actora acreditó parcialmente su	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ

			DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	REPRESENTACIÓN ESTATAL EN MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		pretensión. II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el primer resultando del presente fallo, para los efectos señalados en el considerando CUARTO de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE		HERNÁNDEZ
207	16122/22-17-10-6	AMMPER GENERACION S.A.P.I. DE C.V.	Coordinadora del Registro Nacional de Inverciones Extanjeras, de la Dirección General de Inversión Extanjera, de la Secretaria de Economia	AMMPER GENERACION S.A.P.I. DE C.V.	12-03-2024	I.- La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia; II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, así como de la originalmente recurrida, precisadas en el primer Resultando del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
208	16122/22-17-10-6	AMMPER GENERACION S.A.P.I. DE C.V.	Coordinadora del Registro Nacional de Inverciones Extanjeras, de la Dirección General de Inversión Extanjera, de la Secretaria de Economia	Coordinadora del Registro Nacional de Inverciones Extanjeras, de la Dirección General de Inversión Extanjera, de la Secretaria de Economia	12-03-2024	I.- La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia; II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, así como de la originalmente recurrida, precisadas en el primer Resultando del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
209	16122/22-17-10-6	AMMPER GENERACION S.A.P.I. DE C.V.	Coordinadora del Registro Nacional de Inverciones Extanjeras, de la Dirección General de Inversión Extanjera, de la Secretaria de Economia	Jefa de Departamento de Informes Trimestrales de Ingresos y Egresos, ambas pertenecientes a la Secretaria de Economia	12-03-2024	I.- La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia; II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, así como de la originalmente recurrida, precisadas en el primer Resultando del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
210	6000/23-17-10-6	MANSUG SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	MANSUG SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 21 de marzo de 2024 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 29 de febrero de 2024, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
211	22943/23-17-10-6	JOSEFINA ZAPATA FRAGA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSEFINA ZAPATA FRAGA	12-03-2024	EL AUTORIZADO DE LA PARTE ACTORA FORMULA ALEGATOS POR ESCRITO	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
212	22943/23-17-10-6	JOSEFINA ZAPATA FRAGA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	12-03-2024	EL AUTORIZADO DE LA PARTE ACTORA FORMULA ALEGATOS POR ESCRITO	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
213	22943/23-17-10-6	JOSEFINA ZAPATA FRAGA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSEFINA ZAPATA FRAGA	25-03-2024	I. La parte actora acreditó parcialmente su pretensión. II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el primer resultando del presente fallo, para los efectos señalados en el considerando CUARTO de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
214	22943/23-17-10-6	JOSEFINA ZAPATA FRAGA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	25-03-2024	I. La parte actora acreditó parcialmente su pretensión. II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el primer resultando del presente fallo, para los efectos señalados en el considerando CUARTO de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
215	27069/23-17-10-6	MARIA TERESA MENDOZA MILLAN	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA TERESA MENDOZA MILLAN	12-03-2024	LA PARTE ACTORA FORMULA SUS ALEGATOS POR ESCRITO	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
216	27069/23-17-10-6	MARIA TERESA MENDOZA MILLAN	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS	12-03-2024	LA PARTE ACTORA FORMULA SUS ALEGATOS POR ESCRITO	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

				SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL EST				
217	27069/23-17-10-6	MARIA TERESA MENDOZA MILLAN	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA TERESA MENDOZA MILLAN	25-03-2024	I. La parte actora acreditó parcialmente su pretensión. II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el primer resultando del presente fallo, para los efectos señalados en el considerando CUARTO de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
218	27069/23-17-10-6	MARIA TERESA MENDOZA MILLAN	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL EST	25-03-2024	I. La parte actora acreditó parcialmente su pretensión. II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el primer resultando del presente fallo, para los efectos señalados en el considerando CUARTO de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
219	24022/23-17-10-6	ENRIQUE TELLEZ HERNANDEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	13-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 11/03/2024, por medio del cual el **por propio derecho; revoca la autorización dada a los CC. **para oír y recibir notificaciones; de igual manera, solicita la revocación del domicilio señalado para oír y recibir notificaciones; así como de las direcciones de correo electrónico ****.- Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción VII, de la LOTF, en relación a los diversos 5° y 14 último párrafo de la LFPCA; se tienen por revocadas las autorizaciones de las personas que indica; así como del domicilio para oír y recibir notificaciones.- Asimismo, por cuanto hace a la revocación de los correos para recibir los avisos electrónicos, indíquese al promovente que se acuerdo conforme a lo solicitado	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						únicamente por lo que hace al correo electrónico ** ya que por lo que hace al resto de direcciones electrónicas, las mismas no fueron señaladas para tales efectos.- Finalmente, dígasele a la parte actora, que al no contar con dirección de correo electrónico para recibir los avisos electrónicos al que alude el artículo 1-A fracción III Bis de la LFPCA, en lo subsecuente la notificación de las actuaciones que se dicten en el presente juicio se realizará directamente por boletín jurisdiccional, sin el envío del aviso electrónico correspondiente, hasta en tanto designe correo electrónico para tales efectos		
220	24022/23-17-10-6	ENRIQUE TELLEZ HERNANDEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	25-03-2024	I. La parte actora acreditó parcialmente su pretensión. II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el primer resultando del presente fallo, para los efectos señalados en el considerando TERCERO de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
221	23860/23-17-10-6	MARIA REYES RODRIGUEZ	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA REYES RODRIGUEZ	12-03-2024	LA PARTE ACTORA Y LA AUTORIDAD FORMULAN SUS ALEGATOS POR ESCRITO	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
222	23860/23-17-10-6	MARIA REYES RODRIGUEZ	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS S	12-03-2024	LA PARTE ACTORA Y LA AUTORIDAD FORMULAN SUS ALEGATOS POR ESCRITO	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
223	23860/23-17-10-6	MARIA REYES RODRIGUEZ	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE	MARIA REYES RODRIGUEZ	25-03-2024	I. La parte actora acreditó parcialmente su pretensión. II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada,	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

			REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			precisada en el primer resultando del presente fallo, para los efectos señalados en el considerando CUARTO de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE		
224	23860/23-17-10-6	MARIA REYES RODRIGUEZ	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS S	25-03-2024	I. La parte actora acreditó parcialmente su pretensión. II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el primer resultando del presente fallo, para los efectos señalados en el considerando CUARTO de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
225	15361/20-17-10-6	ISIDRO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ISIDRO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	20-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio número 400 04 01 00 00 2024 0873, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 19 del mismo mes y año, a través del cual, el Administrador de Cobro Persuasivo y Garantías "1" de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria, informa que se remite para su control a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Sinaloa "1" de dicho órgano, la multa impuesta por ésta Juzgadora al C. FLORENTINO CASTRO LÓPEZ, Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ésta Juzgadora toma conocimiento de las manifestaciones de la autoridad, agregándose a los autos del presente juicio el oficio de cuenta para constancia legal	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
226	15361/20-17-10-6	ISIDRO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES	DIRECTOR NORMATIVO DE	20-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio	CLAUDIA PALACIOS	ELÍAS FERNANDO

			ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		número 400 04 01 00 00 2024 0873, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 19 del mismo mes y año, a través del cual, el Administrador de Cobro Persuasivo y Garantías "1" de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria, informa que se remite para su control a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Sinaloa "1" de dicho órgano, la multa impuesta por ésta Juzgadora al C. FLORENTINO CASTRO LÓPEZ, Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ésta Juzgadora toma conocimiento de las manifestaciones de la autoridad, agregándose a los autos del presente juicio el oficio de cuenta para constancia legal	ESTRADA	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
227	15361/20-17-10-6	ISIDRO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ISIDRO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	20-03-2024	SE REQUIERE NUEVAMENTE a la autoridad demandada, para que en el término de TRES DÍAS informe sobre el estricto y cabal cumplimiento de la sentencia de referencia, APERCIBIDA que en caso de no hacerlo se aplicara lo dispuesto por numeral mencionado, haciéndose acreedor a una nueva multa, además de requerir a su superior jerárquico el cumplimiento de la sentencia.- Asimismo, GÍRESE ATENTO OFICIO al Jefe del SAT, para que haga efectiva la multa impuesta al	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						servidor público mencionado, señalándole para tal efecto que el domicilio del Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE, al C. Florentino Castro López, se encuentra ubicado en Avenida de la República, número 154, Piso 3, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06030, Ciudad de México.- Finalmente, NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECTORA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES, DEL ISSSTE, en su carácter de superior jerárquico de la autoridad demandada, REQUIRIÉNDOLE para que en el término de TRES DÍAS, realice las gestiones pertinentes con el fin de obligar a la autoridad demandada a acatar la sentencia definitiva dictada por esta Sala el día 29 de enero de 2021, así como de la sentencia de queja por omisión de 24 de mayo de 2023, con el APERCIBIMIENTO, que en caso de persistir con la conducta omisiva, se impondrá una multa de apremio que enuncia el inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
228	15361/20-17-10-6	ISIDRO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	20-03-2024	SE REQUIERE NUEVAMENTE a la autoridad demandada, para que en el término de TRES DÍAS informe sobre el estricto y cabal cumplimiento de la sentencia de referencia, APERCIBIDA que en caso de no hacerlo se aplicara lo dispuesto por numeral mencionado, haciéndose acreedor a una nueva multa, además de requerir a su superior jerárquico el cumplimiento de la sentencia.- Asimismo, GÍRESE	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						ATENTO OFICIO al Jefe del SAT, para que haga efectiva la multa impuesta al servidor público mencionado, señalándole para tal efecto que el domicilio del Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE, al C. Florentino Castro López, se encuentra ubicado en Avenida de la República, número 154, Piso 3, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06030, Ciudad de México.- Finalmente, NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECTORA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES, DEL ISSSTE, en su carácter de superior jerárquico de la autoridad demandada, REQUIRIÉNDOLE para que en el término de TRES DÍAS, realice las gestiones pertinentes con el fin de obligar a la autoridad demandada a acatar la sentencia definitiva dictada por esta Sala el día 29 de enero de 2021, así como de la sentencia de queja por omisión de 24 de mayo de 2023, con el APERCIBIMIENTO, que en caso de persistir con la conducta omisiva, se impondrá una multa de apremio que enuncia el inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
229	15361/20-17-10-6	ISIDRO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ISIDRO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	25-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio 9194/2024, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 20 del mismo mes y año, a través del cual, la Secretaria adscrito al Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa el contenido de la ejecutoria dictada el 14 de	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						marzo de 2024, en los autos del juicio de amparo indirecto número 1735/2023.- , infórmese que mediante auto de 20 de marzo de 2024, por medio del cual las Magistradas integrantes de ésta Sala,determinaron imponer una a multa a la autoridad requiriéndole nuevamente para que en el término de TRES DÍAS informe sobre el estricto y cabal cumplimiento de la sentencia...		
230	15361/20-17-10-6	ISIDRO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	25-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio 9194/2024, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 20 del mismo mes y año, a través del cual, la Secretaria adscrito al Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa el contenido de la ejecutoria dictada el 14 de marzo de 2024, en los autos del juicio de amparo indirecto número 1735/2023.- , infórmese que mediante auto de 20 de marzo de 2024, por medio del cual las Magistradas integrantes de ésta Sala,determinaron imponer una a multa a la autoridad requiriéndole nuevamente para que en el término de TRES DÍAS informe sobre el estricto y cabal cumplimiento de la sentencia...	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
231	4697/21-17-10-9	NOE SALVADOR AQUINO	Director Normativo de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	NOE SALVADOR AQUINO	22-03-2024	SE ACUSA RECIBO DE EJECUTORIA QUE CONCEDE AMPARO AL QUEJOSO	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
232	4697/21-17-10-9	NOE SALVADOR AQUINO	Director Normativo de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Director Normativo de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	22-03-2024	SE ACUSA RECIBO DE EJECUTORIA QUE CONCEDE AMPARO AL QUEJOSO	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
233	14349/19-17-10-9	BURGOIN HERNANDEZ MAVY	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	BURGOIN HERNANDEZ MAVY	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 600.602.1/JS/IGHE/13506/2024 recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 15 de marzo de 2024, a través del cual la delegada de la autoridad demandada, rinde su informe respecto de	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						la instancia de queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva, interpuesta por la parte actora en el juicio en que se actúa.- Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en los dispuesto por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por rendido el informe de la enjuiciada respecto de la instancia de mérito, en términos del artículo 58, fracción II, inciso b), tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por lo que dese cuenta a la Sala, a efecto de que se emita la resolución que en derecho corresponda		
234	14349/19-17-10-9	BURGOIN HERNANDEZ MAVY	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 600.602.1/JS/IGHE/13506/2024 recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 15 de marzo de 2024, a través del cual la delegada de la autoridad demandada, rinde su informe respecto de la instancia de queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva, interpuesta por la parte actora en el juicio en que se actúa.- Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en los dispuesto por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por rendido el informe de la enjuiciada respecto de la instancia de mérito, en términos del artículo 58, fracción II, inciso b), tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por lo que dese cuenta a la Sala, a efecto de que se emita la resolución que en derecho corresponda	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

235	14349/19-17-10-9	BURGOIN HERNANDEZ MAVY	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	BURGOIN HERNANDEZ MAVY	22-03-2024	I.- Ha resultado PROCEDENTE y parcialmente FUNDADA la queja interpuesta por la parte actora; II.-Se deja sin efectos la resolución administrativa contenida en el oficio Núm. SP/RES/7420/2023 de 24 de octubre de 2023, emitida por la Subdirectora de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y se concede a la autoridad demandada un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, para que emita una nueva resolución, cumplimentando debidamente la sentencia definitiva de 03 de enero de 2023, conforme a los lineamientos expresados en el presente fallo.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
236	14349/19-17-10-9	BURGOIN HERNANDEZ MAVY	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	22-03-2024	I.- Ha resultado PROCEDENTE y parcialmente FUNDADA la queja interpuesta por la parte actora; II.-Se deja sin efectos la resolución administrativa contenida en el oficio Núm. SP/RES/7420/2023 de 24 de octubre de 2023, emitida por la Subdirectora de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y se concede a la autoridad demandada un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, para que emita una nueva resolución, cumplimentando debidamente la sentencia definitiva de 03 de enero de 2023, conforme a los lineamientos expresados en el presente fallo.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
237	3252/24-17-10-9	MARIA EUGENIA ZAPATA PRECIADO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA EUGENIA ZAPATA PRECIADO	20-03-2024	por propio derecho, realiza manifestaciones en relación al requerimiento formulado en auto de 23 de febrero de 2024, señalando al efecto su imposibilidad de ratificar su firma en	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						virtud de que su residencia actual se ubica en Miguel Alemán, Tamaulipas.- Al efecto, SE ACUERDA: con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el ocurso de cuenta y toda vez que la promovente es omisa en acreditar la imposibilidad para cumplimentar con el requerimiento formulado a través de medios probatorios idóneos, se tiene por no cumplimentado el requerimiento formulado en auto de 23 de febrero de 2024 y en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, fracciones I y II, y penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36 fracción I de la Ley Orgánica de este Tribunal, se TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.-		
238	17690/23-17-10-9	JUAN HERNANDEZ SANTANDER	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL DEL ISSSTESubdelegación de Prestaciones de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN HERNANDEZ SANTANDER	13-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
239	17690/23-17-10-9	JUAN HERNANDEZ SANTANDER	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL DEL ISSSTESubdelegación de Prestaciones de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL DEL ISSSTESubdelegación de Prestaciones de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	13-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

				los Trabajadores del Estado		se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.		
240	3108/23-17-10-9	RAJAM INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN PUERTO VALLARTA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	RAJAM INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	11-03-2024	SE ACUSA RECIBO A SALA SUPERIOR DE LA CARPETA DE SUSPENSIÓN.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
241	3108/23-17-10-9	RAJAM INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN PUERTO VALLARTA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACIÓN PUERTO VALLARTA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	11-03-2024	SE ACUSA RECIBO A SALA SUPERIOR DE LA CARPETA DE SUSPENSIÓN.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
242	3108/23-17-10-9	RAJAM INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN PUERTO VALLARTA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	RAJAM INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/02/2024 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, apercibida que, de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
243	3108/23-17-10-9	RAJAM INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN PUERTO VALLARTA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACIÓN PUERTO VALLARTA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/02/2024 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva,	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						apercibida que, de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
244	2236/24-17-10-9	SERVICIOS AGREGADOS DE ENERGIA, S.A. DE C.V.	Titular de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	SERVICIOS AGREGADOS DE ENERGIA, S.A. DE C.V.	11-03-2024	la Dirección Ejecutiva de Procesos Contenciosos de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en representación de la autoridad demandada, desahoga la vista dada mediante proveído de 06 de febrero de 2024, respecto del incidente de suspensión.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como por formuladas las manifestaciones de la autoridad, para que sean consideradas al momento de resolver la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada.- Toda vez que se encuentra debidamente integrada la carpeta de suspensión, con fundamento en el artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 28, fracción III, inciso d) de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, procédase a elaborar la resolución de suspensión que solicitó la parte actora.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
245	2236/24-17-10-9	SERVICIOS AGREGADOS DE ENERGIA, S.A. DE C.V.	Titular de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Titular de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	11-03-2024	la Dirección Ejecutiva de Procesos Contenciosos de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en representación de la autoridad demandada, desahoga la vista dada mediante proveído de 06 de febrero de 2024, respecto del incidente de suspensión.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como por formuladas las manifestaciones de la autoridad, para	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						que sean consideradas al momento de resolver la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada.- Toda vez que se encuentra debidamente integrada la carpeta de suspensión, con fundamento en el artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 28, fracción III, inciso d) de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, procédase a elaborar la resolución de suspensión que solicitó la parte actora.-		
246	2236/24-17-10-9	SERVICIOS AGREGADOS DE ENERGIA, S.A. DE C.V.	Titular de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	SERVICIOS AGREGADOS DE ENERGIA, S.A. DE C.V.	11-03-2024	I.- Ha resultado procedente el incidente de suspensión de la ejecución de la multa impugnada, en el que se acreditaron los requisitos para la concesión de la medida solicitada; en consecuencia:II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la multa impugnada en el presente juicio, condicionando su efectividad a que el solicitante garantice el interés fiscal, ante la autoridad ejecutora o acredite que ya lo hizo por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
247	2236/24-17-10-9	SERVICIOS AGREGADOS DE ENERGIA, S.A. DE C.V.	Titular de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Titular de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	11-03-2024	I.- Ha resultado procedente el incidente de suspensión de la ejecución de la multa impugnada, en el que se acreditaron los requisitos para la concesión de la medida solicitada; en consecuencia:II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la multa impugnada en el presente juicio, condicionando su efectividad a que el solicitante garantice el interés fiscal, ante la autoridad ejecutora o acredite que ya lo hizo por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						aplicables.		
248	10649/22-17-10-9	FEDERICO FRANCISCO GERZSO NUÑEZ	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACION DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DEL DF 4 DEL SAT	FEDERICO FRANCISCO GERZSO NUÑEZ	08-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece las pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que exhibe las documentales señaladas, apercibida de que en caso de omisión, se lo que en derecho proceda. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
249	10649/22-17-10-9	FEDERICO FRANCISCO GERZSO NUÑEZ	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACION DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DEL DF 4 DEL SAT	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACION DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DEL DF 4 DEL SAT	08-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/11/2023, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece las pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que exhibe las documentales señaladas, apercibida de que en caso de omisión, se lo que en derecho proceda. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
250	8062/22-17-10-9	REGINA ANGEL GUTIERREZ	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, de la Secretaria de Hacienda y Credito Publico.	REGINA ANGEL GUTIERREZ	11-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/07/2023 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						respectiva.		
251	8062/22-17-10-9	REGINA ANGEL GUTIERREZ	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, de la Secretaria de Hacienda y Credito Publico.	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, de la Secretaria de Hacienda y Credito Publico.	11-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/07/2023 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
252	8062/22-17-10-9	REGINA ANGEL GUTIERREZ	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, de la Secretaria de Hacienda y Credito Publico.	REGINA ANGEL GUTIERREZ	08-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/07/2023, por el que la parte actora realiza sus manifestaciones relativas al recurso de reclamación interpuesto. TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, túrnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
253	8062/22-17-10-9	REGINA ANGEL GUTIERREZ	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, de la Secretaria de Hacienda y Credito Publico.	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, de la Secretaria de Hacienda y Credito Publico.	08-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/07/2023, por el que la parte actora realiza sus manifestaciones relativas al recurso de reclamación interpuesto. TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, túrnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
254	8062/22-17-10-9	REGINA ANGEL GUTIERREZ	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, de la Secretaria de Hacienda y Credito Publico.	REGINA ANGEL GUTIERREZ	14-03-2024	En ese sentido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el ocurso de cuenta y visto su contenido, dígase al promovente que se tienen por	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						autorizadas a las personas indicadas en el escrito que se acuerda, para el efecto de oír notificaciones e imponerse de los autos, en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, hasta en tanto acrediten ante esta Sala encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho.-		
255	8062/22-17-10-9	REGINA ANGEL GUTIERREZ	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, de la Secretaria de Hacienda y Credito Publico.	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, de la Secretaria de Hacienda y Credito Publico.	14-03-2024	En ese sentido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el ocurso de cuenta y visto su contenido, dígase al promovente que se tienen por autorizadas a las personas indicadas en el escrito que se acuerda, para el efecto de oír notificaciones e imponerse de los autos, en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, hasta en tanto acrediten ante esta Sala encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
256	8062/22-17-10-9	REGINA ANGEL GUTIERREZ	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, de la Secretaria de Hacienda y Credito Publico.	REGINA ANGEL GUTIERREZ	14-03-2024	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones VI y VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa 58, fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR INTERPUESTA LA QUEJA de mérito, por lo que, con copia de los escritos de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada para que rinda su informe en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES legalmente computados, y una vez transcurrido el término concedido, con informe o sin él, túrnense los autos a la Sala a fin de que	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						resuelva lo que en derecho proceda;		
257	8062/22-17-10-9	REGINA ANGEL GUTIERREZ	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, de la Secretaria de Hacienda y Credito Publico.	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, de la Secretaria de Hacienda y Credito Publico.	14-03-2024	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones VI y VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa 58, fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR INTERPUESTA LA QUEJA de mérito, por lo que, con copia de los escritos de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada para que rinda su informe en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES legalmente computados, y una vez transcurrido el término concedido, con informe o sin él, túrnense los autos a la Sala a fin de que resuelva lo que en derecho proceda;	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
258	8062/22-17-10-9	REGINA ANGEL GUTIERREZ	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, de la Secretaria de Hacienda y Credito Publico.	REGINA ANGEL GUTIERREZ	12-03-2024	I. Ha sido procedente pero INFUNDADO el recurso de reclamación hecho valer por la autoridad demandada.II. SE CONFIRMA la sentencia interlocutoria de tres de agosto de dos mil veinte.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
259	8062/22-17-10-9	REGINA ANGEL GUTIERREZ	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, de la Secretaria de Hacienda y Credito Publico.	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, de la Secretaria de Hacienda y Credito Publico.	12-03-2024	I. Ha sido procedente pero INFUNDADO el recurso de reclamación hecho valer por la autoridad demandada.II. SE CONFIRMA la sentencia interlocutoria de tres de agosto de dos mil veinte.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
260	26613/22-17-10-9	MULTI PROYECTOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	MULTI PROYECTOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	12-03-2024	Al efecto, SE ACUERDA: téngase por recibidos los ocursos de cuenta y con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados oportunamente los alegatos de las partes, los cuales se mandan agregar a sus autos y se reservan para ser	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						analizados en el momento procesal oportuno.- Ahora bien, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Magistrada Instructora de la Segunda Ponencia de la Décima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, solicítese que de no existir inconveniente alguno se sirva remitir copia certificada de la sentencia definitiva de 15 de agosto de 2023 emitida en el juicio 2020/23-17-10-8.-		
261	26613/22-17-10-9	MULTI PROYECTOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	12-03-2024	Al efecto, SE ACUERDA: téngase por recibidos los ocursos de cuenta y con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados oportunamente los alegatos de las partes, los cuales se mandan agregar a sus autos y se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno.- Ahora bien, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Magistrada Instructora de la Segunda Ponencia de la Décima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, solicítese que de no existir inconveniente alguno se sirva remitir copia certificada de la sentencia definitiva de 15 de agosto de 2023 emitida en el juicio 2020/23-17-10-8.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
262	5932/19-17-10-9	ROSARIO NUNGARAY LEAL	DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	ROSARIO NUNGARAY LEAL	20-03-2024	SE ACUSA RECIBO DE LA EJECUTORIA QUE NIEGA AMPARO A LA QUEJOSA	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
263	5932/19-17-10-9	ROSARIO NUNGARAY LEAL	DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	20-03-2024	SE ACUSA RECIBO DE LA EJECUTORIA QUE NIEGA AMPARO A LA QUEJOSA	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
264	5932/19-17-10-9	ROSARIO NUNGARAY LEAL	DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	ROSARIO NUNGARAY LEAL	19-03-2024	SE ACUSA RECIBO DE LA EXCITATIVA REMITIDA POR LA SALA SUPERIORSE	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

265	5932/19-17-10-9	ROSARIO NUNGARAY LEAL	DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	19-03-2024	SE ACUSA RECIBO DE LA EXCITATIVA REMITIDA POR LA SALA SUPERIORSE	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
266	6564/21-17-10-9	CARLOS ENRIQUE CURIEL GARCIA	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fisca de la Ciudad de México "1" de la Administración General de Auditoria General de Auditoria Fiscal Federal del SAT.	CARLOS ENRIQUE CURIEL GARCIA	19-03-2024	SE ACUSA RECIBO DE LA SENTENCIA A SALA SUPERIOR	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
267	6564/21-17-10-9	CARLOS ENRIQUE CURIEL GARCIA	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fisca de la Ciudad de México "1" de la Administración General de Auditoria General de Auditoria Fiscal Federal del SAT.	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fisca de la Ciudad de México "1" de la Administración General de Auditoria General de Auditoria Fiscal Federal del SAT.	19-03-2024	SE ACUSA RECIBO DE LA SENTENCIA A SALA SUPERIOR	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
268	12819/20-17-10-9	DESARROLLADORA MONT SERVICES S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina para Cobros de la Subdelegacion 10 Churubusco de la Delegacion Sur de la Ciudad de México del IMSS	DESARROLLADORA MONT SERVICES S.A. DE C.V.	20-03-2024	En virtud de lo anterior, téngase por recibido el escrito de cuenta e infórmesele a las partes que, de las constancias que integran el expediente en que se actúa, se desprende que la autoridad demandada interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia de 31 de agosto de 2022, por lo que mediante ejecutoria de 27 de junio de 2023, dictada en el R.F. 794/2022, el Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativo, desechó el recurso de revisión, lo cual fue acordado en auto de 11 de julio de 2023, mismo que fue notificado a las partes por boletín jurisdiccional el 02 de agosto de 2023; en ese sentido, con fundamento en los artículos 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 81, fracción XIV, de su Reglamento Interior se certifica que la sentencia definitiva dictada por esta sala el 31 de agosto de 2022, quedó firme a partir de la fecha en que surtió efectos la notificación del acuerdo por medio del cual se dio cuenta de la ejecutoria dictada en el R.F. 794/2022, a saber el 03 de agosto de 2023.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
269	12819/20-17-10-9	DESARROLLADORA MONT SERVICES S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina para Cobros de la Subdelegacion 10	Titular de la Oficina para Cobros de la Subdelegacion 10	20-03-2024	En virtud de lo anterior, téngase por recibido el escrito de	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

			Churubusco de la Delegacion Sur de la Ciudad de México del IMSS	Churubusco de la Delegacion Sur de la Ciudad de México del IMSS		cuenta e infórmesele a las partes que, de las constancias que integran el expediente en que se actúa, se desprende que la autoridad demandada interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia de 31 de agosto de 2022, por lo que mediante ejecutoria de 27 de junio de 2023, dictada en el R.F. 794/2022, el Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativo, desechó el recurso de revisión, lo cual fue acordado en auto de 11 de julio de 2023, mismo que fue notificado a las partes por boletín jurisdiccional el 02 de agosto de 2023; en ese sentido, con fundamento en los artículos 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 81, fracción XIV, de su Reglamento Interior se certifica que la sentencia definitiva dictada por esta sala el 31 de agosto de 2022, quedó firme a partir de la fecha en que surtió efectos la notificación del acuerdo por medio del cual se dio cuenta de la ejecutoria dictada en el R.F. 794/2022, a saber el 03 de agosto de 2023.-		
270	15462/20-17-10-9	REYNA IMELDA RUIZ ZAZUETA	Director Normativo de Prestaciones Economicas, Sociales y Cultutrales del ISSSTE	REYNA IMELDA RUIZ ZAZUETA	19-03-2024	Al respecto se acuerda, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, agréguese a sus autos el oficio de cuenta y anexos relativos al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el asunto que nos ocupa, en el entendido de que se dejan a salvo los derechos de la parte actora para que los haga valer a través de la instancia que considere pertinente, en la forma y plazos que establecen las disposiciones legales aplicables.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
271	15462/20-17-10-9	REYNA IMELDA RUIZ ZAZUETA	Director Normativo de Prestaciones Economicas, Sociales y Cultutrales del	Director Normativo de Prestaciones Economicas, Sociales y Cultutrales del	19-03-2024	Al respecto se acuerda, con fundamento en el artículo 36, fracción	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

			ISSSTE	ISSSTE		VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, agréguese a sus autos el oficio de cuenta y anexos relativos al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el asunto que nos ocupa, en el entendido de que se dejan a salvo los derechos de la parte actora para que los haga valer a través de la instancia que considere pertinente, en la forma y plazos que establecen las disposiciones legales aplicables.-		
272	9906/22-17-10-9	RDCM, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES 4 DEL SAT	RDCM, S. DE R.L. DE C.V.	20-03-2024	En virtud de lo anterior, téngase por recibido el ocurso de cuenta e infórmesele a las partes que, de las constancias que integran el expediente en que se actúa, no se advierte que la sentencia definitiva de 03 de octubre de 2023 haya sido impugnada; misma que fue notificada a las partes por boletín jurisdiccional el 19 de octubre de 2023, por lo que el término para que la parte actora interpusiera el medio de defensa que a su derecho correspondía transcurrió del 25 de octubre al 17 de noviembre de 2023; en ese sentido, con fundamento en los artículos 53, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; 356, fracción II, y 357, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se declara que la sentencia definitiva de 03 de octubre de 2023 HA QUEDADO FIRME a partir del 21 de noviembre de 2023.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
273	9906/22-17-10-9	RDCM, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES 4 DEL SAT	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES 4 DEL SAT	20-03-2024	En virtud de lo anterior, téngase por recibido el ocurso de cuenta e infórmesele a las partes que, de las constancias que integran el expediente en que se actúa, no se advierte que la sentencia definitiva de 03 de octubre de 2023 haya sido impugnada; misma que fue notificada a las partes por boletín jurisdiccional el 19 de octubre de 2023, por lo que el término	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						para que la parte actora interpusiera el medio de defensa que a su derecho correspondía transcurrió del 25 de octubre al 17 de noviembre de 2023; en ese sentido, con fundamento en los artículos 53, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; 356, fracción II, y 357, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se declara que la sentencia definitiva de 03 de octubre de 2023 HA QUEDADO FIRME a partir del 21 de noviembre de 2023.-		
274	6367/20-17-10-9	JULIA AYALA SALAS	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	JULIA AYALA SALAS	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio No. 17-12-3-16253/24, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 13 de marzo de 2024, por medio del cual, el Magistrado de la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, acusa recibo del expediente 6909/17-17-12-3 y de la carpeta de amparo devueltos.- En ese sentido, téngase por recibido el ocurso de cuenta, mismo que se agrega al expediente en que se actúa, para constancia legal.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
275	6367/20-17-10-9	JULIA AYALA SALAS	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio No. 17-12-3-16253/24, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 13 de marzo de 2024, por medio del cual, el Magistrado de la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, acusa recibo del expediente 6909/17-17-12-3 y de la carpeta de amparo devueltos.- En ese sentido, téngase por recibido el ocurso de cuenta, mismo que se agrega al expediente en que se actúa, para constancia legal.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
276	27828/23-17-10-9	PUBLICIDAD DIGITAL DONNATA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	PUBLICIDAD DIGITAL DONNATA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/03/2024, por el	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
277	27828/23-17-10-9	PUBLICIDAD DIGITAL DONNATA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/03/2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
278	19636/23-17-10-9	MARGARITA ZUÑIGA RAMIREZ	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARGARITA ZUÑIGA RAMIREZ	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/03/2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
279	19636/23-17-10-9	MARGARITA ZUÑIGA RAMIREZ	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/03/2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
280	10107/22-17-10-9	ROSA MARIA SALINAS VILLA	TITULAR DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	ROSA MARIA SALINAS VILLA	19-03-2024	la delegada de la autoridad demandada, rinde su informe respecto de la instancia de queja por omisión en el	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						cumplimiento de la sentencia definitiva, interpuesta por la parte actora en el juicio en que se actúa.- En ese sentido, téngase por recibido el oficio de cuenta y vistas las constancias que obran en el expediente en que se actúa, infórmese al promovente que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia de queja de 25 de enero de 2024.-		
281	10107/22-17-10-9	ROSA MARIA SALINAS VILLA	TITULAR DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	TITULAR DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	19-03-2024	la delegada de la autoridad demandada, rinde su informe respecto de la instancia de queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia definitiva, interpuesta por la parte actora en el juicio en que se actúa.- En ese sentido, téngase por recibido el oficio de cuenta y vistas las constancias que obran en el expediente en que se actúa, infórmese al promovente que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia de queja de 25 de enero de 2024.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
282	1512/23-17-10-9	TERESA TRASVIÑA TRASVIÑA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DEL ISSSTE	TERESA TRASVIÑA TRASVIÑA	20-03-2024	En virtud de lo anterior, téngase por recibido el escrito de cuenta e infórmesele a las partes que, de las constancias que integran el expediente en que se actúa, se desprende que la autoridad demandada interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia de 30 de junio de 2023, por lo que mediante auto de 13 de septiembre de 2023, dictado en el R.F. 514/2023, el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativo, desechó el recurso de revisión, lo cual fue acordado en auto de 11 de octubre de 2023, mismo que fue notificado a las partes por boletín jurisdiccional el 19 de octubre de 2023; en ese sentido, con fundamento en los artículos 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 81,	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						fracción XIV, de su Reglamento Interior, se certifica que la sentencia definitiva dictada por esta sala el 30 de junio de 2023, quedó firme a partir de la fecha en que surtió efectos la notificación del acuerdo por medio del cual se dio cuenta del auto dictado en el R.F. 514/2023, a saber el 20 de octubre de 2023.		
283	1512/23-17-10-9	TERESA TRASVIÑA TRASVIÑA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DEL ISSSTE	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DEL ISSSTE	20-03-2024	En virtud de lo anterior, téngase por recibido el escrito de cuenta e infórmesele a las partes que, de las constancias que integran el expediente en que se actúa, se desprende que la autoridad demandada interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia de 30 de junio de 2023, por lo que mediante auto de 13 de septiembre de 2023, dictado en el R.F. 514/2023, el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativo, desechó el recurso de revisión, lo cual fue acordado en auto de 11 de octubre de 2023, mismo que fue notificado a las partes por boletín jurisdiccional el 19 de octubre de 2023; en ese sentido, con fundamento en los artículos 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 81, fracción XIV, de su Reglamento Interior, se certifica que la sentencia definitiva dictada por esta sala el 30 de junio de 2023, quedó firme a partir de la fecha en que surtió efectos la notificación del acuerdo por medio del cual se dio cuenta del auto dictado en el R.F. 514/2023, a saber el 20 de octubre de 2023.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
284	6988/23-17-10-9	ONLY NERS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ONLY NERS, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 05/03/2024. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
285	6988/23-17-10-9	ONLY NERS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 05/03/2024. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
286	24582/23-17-10-9	IRENE GALLARDO CASTILLO	Directora Juridica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	IRENE GALLARDO CASTILLO	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/03/2024, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 12 de febrero de 2024. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
287	24582/23-17-10-9	IRENE GALLARDO CASTILLO	Directora Juridica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Directora Juridica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/03/2024, por medio del cual la parte actora	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 12 de febrero de 2024. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.		
288	16701/23-17-10-9	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	Coordinador de Garantías y Procedimientos Legales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Tesorería de la Federación	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	04-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 03/10/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
289	16701/23-17-10-9	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	Coordinador de Garantías y Procedimientos Legales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Tesorería de la Federación	Coordinador de Garantías y Procedimientos Legales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Tesorería de la Federación	04-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 03/10/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
290	1532/19-17-10-9	JOAQUINA RANGEL CABALLERO	Subdelegado de Pensiones de la Delegacion Estatal en Veracruz del ISSSTE	JOAQUINA RANGEL CABALLERO	19-03-2024	SE ACUSA RECIBO A SALA SUPERIOR DE LA COPIA REMITIDA	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
291	1532/19-17-10-9	JOAQUINA RANGEL CABALLERO	Subdelegado de Pensiones de la Delegacion Estatal en Veracruz del ISSSTE	Subdelegado de Pensiones de la Delegacion Estatal en Veracruz del ISSSTE	19-03-2024	SE ACUSA RECIBO A SALA SUPERIOR DE LA COPIA REMITIDA	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
292	15620/22-17-10-9	CINTHYA SELENE ATILANO MUNGUIA Y MARIA JULIETA ATILANO MUNGUIA	Dirección General del Hospital de la Mujer de la Secretaria de Salud	CINTHYA SELENE ATILANO MUNGUIA Y MARIA JULIETA ATILANO MUNGUIA	20-03-2024	la perito tercero designada por esta Sala, en materia de Medicina Forense, solicita se conceda una prórroga para estar en posibilidad de tomar protestar su cargo debido a problemas de salud.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 43 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede por única ocasión un plazo improrrogable de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente a aquél que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que tome protesta de su cargo.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
293	15620/22-17-10-9	CINTHYA SELENE ATILANO MUNGUIA Y MARIA JULIETA ATILANO MUNGUIA	Dirección General del Hospital de la Mujer de la Secretaria de Salud	Dirección General del Hospital de la Mujer de la Secretaria de Salud	20-03-2024	la perito tercero designada por esta Sala, en materia de Medicina Forense, solicita se conceda una prórroga para estar en posibilidad de tomar protestar su cargo debido a problemas de salud.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 43 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede por única ocasión un plazo improrrogable de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente a aquél que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que tome protesta de su cargo.-		
294	5215/21-17-10-9	GRUPO INMOBILIARIO TELRA, S.A.P.I. DE C.V.	Administracion Desconcentrada de Autoria Fiscao del Distrito Federal "1", en la Ciudad de México del SAT.	GRUPO INMOBILIARIO TELRA, S.A.P.I. DE C.V.	19-03-2024	el Actuario del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acusa recibo del expediente administrativo remitido y tiene por desahogado el requerimiento formulado.- En ese sentido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el ocurso de mérito, mismo que se agrega a la carpeta falsa en que se actúa, para constancia legal.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
295	5215/21-17-10-9	GRUPO INMOBILIARIO TELRA, S.A.P.I. DE C.V.	Administracion Desconcentrada de Autoria Fiscao del Distrito Federal "1", en la Ciudad de México del SAT.	Administracion Desconcentrada de Autoria Fiscao del Distrito Federal "1", en la Ciudad de México del SAT.	19-03-2024	el Actuario del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acusa recibo del expediente administrativo remitido y tiene por desahogado el requerimiento formulado.- En ese sentido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el ocurso de mérito, mismo que se agrega a la carpeta falsa en que se actúa, para constancia legal.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
296	5215/21-17-10-9	GRUPO INMOBILIARIO TELRA, S.A.P.I. DE C.V.	Administracion Desconcentrada de Autoria Fiscao del Distrito Federal "1", en la Ciudad de México del SAT.	Jefa del Servicio de Administración Tributaria	19-03-2024	el Actuario del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acusa recibo del expediente administrativo remitido y tiene por	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						desahogado el requerimiento formulado.- En ese sentido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el ocurso de mérito, mismo que se agrega a la carpeta falsa en que se actúa, para constancia legal.-		
297	5215/21-17-10-9	GRUPO INMOBILIARIO TELRA, S.A.P.I. DE C.V.	Administracion Desconcentrada de Autoria Fiscao del Distrito Federal "1", en la Ciudad de México del SAT.	Secretario de Hacienda y Crédito Público	19-03-2024	el Actuario del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acusa recibo del expediente administrativo remitido y tiene por desahogado el requerimiento formulado.- En ese sentido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el ocurso de mérito, mismo que se agrega a la carpeta falsa en que se actúa, para constancia legal.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
298	8819/18-17-10-9	CORPOMEX MC, S.C. Y MULTISERVICIOS CORPORATIVOS MM, S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DE LA COMISION NACIONAL DE VIVIENDA	CORPOMEX MC, S.C. Y MULTISERVICIOS CORPORATIVOS MM, S.A. DE C.V.	04-03-2024	I. Ha sido procedente pero INFUNDADO el recurso de reclamación hecho valer por la autoridad demandada.II. SE CONFIRMA la sentencia interlocutoria de tres de agosto de dos mil veinte.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
299	8819/18-17-10-9	CORPOMEX MC, S.C. Y MULTISERVICIOS CORPORATIVOS MM, S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DE LA COMISION NACIONAL DE VIVIENDA	DIRECCION GENERAL DE LA COMISION NACIONAL DE VIVIENDA	04-03-2024	I. Ha sido procedente pero INFUNDADO el recurso de reclamación hecho valer por la autoridad demandada.II. SE CONFIRMA la sentencia interlocutoria de tres de agosto de dos mil veinte.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
300	8819/18-17-10-9	CORPOMEX MC, S.C. Y MULTISERVICIOS CORPORATIVOS MM, S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DE LA COMISION NACIONAL DE VIVIENDA	CORPOMEX MC, S.C. Y MULTISERVICIOS CORPORATIVOS MM, S.A. DE C.V.	01-03-2024	Vistas las constancias que obran en el expediente en que se actúa y toda vez que mediante proveído de 28 de septiembre de 2021, notificado el 05 de octubre de 2021, se otorgó a la actora el plazo de cinco días hábiles para que realizara manifestaciones respecto del recurso	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						de reclamación promovido por la autoridad sin que lo hubiese hecho; en consecuencia, se tiene por precluido el derecho de la actora para manifestarse respecto del recurso de reclamación en comento.- En tal virtud, dese cuenta a la Sala para que se dicte la resolución interlocutoria correspondiente.-		
301	8819/18-17-10-9	CORPOMEX MC, S.C. Y MULTISERVICIOS CORPORATIVOS MM, S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DE LA COMISION NACIONAL DE VIVIENDA	DIRECCION GENERAL DE LA COMISION NACIONAL DE VIVIENDA	01-03-2024	Vistas las constancias que obran en el expediente en que se actúa y toda vez que mediante proveído de 28 de septiembre de 2021, notificado el 05 de octubre de 2021, se otorgó a la actora el plazo de cinco días hábiles para que realizara manifestaciones respecto del recurso de reclamación promovido por la autoridad sin que lo hubiese hecho; en consecuencia, se tiene por precluido el derecho de la actora para manifestarse respecto del recurso de reclamación en comento.- En tal virtud, dese cuenta a la Sala para que se dicte la resolución interlocutoria correspondiente.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
302	8819/18-17-10-9	CORPOMEX MC, S.C. Y MULTISERVICIOS CORPORATIVOS MM, S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DE LA COMISION NACIONAL DE VIVIENDA	CORPOMEX MC, S.C. Y MULTISERVICIOS CORPORATIVOS MM, S.A. DE C.V.	11-03-2024	Al efecto, SE ACUERDA: téngase por recibidos los ocursos de cuenta y con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados oportunamente los alegatos de las partes, los cuales se mandan agregar a sus autos y se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
303	8819/18-17-10-9	CORPOMEX MC, S.C. Y MULTISERVICIOS CORPORATIVOS MM, S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DE LA COMISION NACIONAL DE VIVIENDA	DIRECCION GENERAL DE LA COMISION NACIONAL DE VIVIENDA	11-03-2024	Al efecto, SE ACUERDA: téngase por recibidos los ocursos de cuenta y con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 47 de la Ley Federal de Procedimiento	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						Contencioso Administrativo, se tienen por formulados oportunamente los alegatos de las partes, los cuales se mandan agregar a sus autos y se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno.-		
304	8819/18-17-10-9	CORPOMEX MC, S.C. Y MULTISERVICIOS CORPORATIVOS MM, S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DE LA COMISION NACIONAL DE VIVIENDA	CORPOMEX MC, S.C. Y MULTISERVICIOS CORPORATIVOS MM, S.A. DE C.V.	15-03-2024	SE RINDE INFORME AL JUZGADO TERCERI EN MATERIA CIVIL	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
305	8819/18-17-10-9	CORPOMEX MC, S.C. Y MULTISERVICIOS CORPORATIVOS MM, S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DE LA COMISION NACIONAL DE VIVIENDA	DIRECCION GENERAL DE LA COMISION NACIONAL DE VIVIENDA	15-03-2024	SE RINDE INFORME AL JUZGADO TERCERI EN MATERIA CIVIL	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
306	13941/23-17-10-9	NACIONAL DE SERVICIOS FUNERARIOS A FUTURO, S.A. DE C.V.	Directora de Recuperación de Cobro de la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaria de Administración y Finanzas	NACIONAL DE SERVICIOS FUNERARIOS A FUTURO, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2024 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, apercibida que, de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
307	13941/23-17-10-9	NACIONAL DE SERVICIOS FUNERARIOS A FUTURO, S.A. DE C.V.	Directora de Recuperación de Cobro de la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaria de Administración y Finanzas	Directora de Recuperación de Cobro de la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaria de Administración y Finanzas	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2024 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, apercibida que, de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
308	13941/23-17-10-9	NACIONAL DE SERVICIOS FUNERARIOS A FUTURO, S.A. DE C.V.	Directora de Recuperación de Cobro de la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaria de Administración y Finanzas	Jefa del Servicio de Administracion Tributaria	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2024 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, apercibida que, de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
309	13941/23-17-10-9	NACIONAL DE SERVICIOS FUNERARIOS A FUTURO, S.A. DE C.V.	Directora de Recuperación de Cobro de la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaria de Administración y Finanzas	Jefatura de Departamento de Servicios Delegación Centro de la de la Procuraduría Federal del Consumido	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2024 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, apercibida que, de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
310	22228/23-17-10-9	ALFREDO REYNA REYNA	Subdelegación de Prestaciones Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/03/2024. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
311	7511/23-17-10-9	LUIS PABLO APARICIO SANCHEZ	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1" en suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "1" de la Administración General de Auditoria	LUIS PABLO APARICIO SANCHEZ	19-03-2024	En virtud de lo anterior, téngase por recibido el ocurso de cuenta e infórmesele a las partes que, de las constancias que integran el expediente en que se	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

			Fiscal Federal del SAT			actúa, no se advierte que la sentencia definitiva de 04 de diciembre de 2023 haya sido impugnada; misma que fue notificada a las partes por boletín jurisdiccional el 08 de enero de 2024, por lo que el término para que la autoridad demandada interpusiera el medio de defensa que a su derecho correspondía transcurrió del 12 de enero al 01 de febrero de 2024; en ese sentido, con fundamento en los artículos 53, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; 356, fracción II, y 357, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se declara que la sentencia definitiva de 04 de diciembre de 2023 HA QUEDADO FIRME a partir del 02 de febrero de 2024.-		
312	7511/23-17-10-9	LUIS PABLO APARICIO SANCHEZ	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1" en suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "1" de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del SAT	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1" en suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "1" de la Administración General de Auditor	19-03-2024	En virtud de lo anterior, téngase por recibido el ocurso de cuenta e infórmesele a las partes que, de las constancias que integran el expediente en que se actúa, no se advierte que la sentencia definitiva de 04 de diciembre de 2023 haya sido impugnada; misma que fue notificada a las partes por boletín jurisdiccional el 08 de enero de 2024, por lo que el término para que la autoridad demandada interpusiera el medio de defensa que a su derecho correspondía transcurrió del 12 de enero al 01 de febrero de 2024; en ese sentido, con fundamento en los artículos 53, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; 356, fracción II, y 357, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se declara que la sentencia definitiva de 04 de diciembre de 2023 HA QUEDADO FIRME a partir del 02 de febrero de 2024.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
313	3410/21-17-10-9	SILVIA VAZQUEZ MENDEZ	Director General del ISSSTE	SILVIA VAZQUEZ MENDEZ	19-03-2024	Al respecto se acuerda, con fundamento en el	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, agréguese a sus autos el oficio de cuenta y anexos relativos al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el asunto que nos ocupa, en el entendido de que se dejan a salvo los derechos de la parte actora para que los haga valer a través de la instancia que considere pertinente, en la forma y plazos que establecen las disposiciones legales aplicables.-		
314	3410/21-17-10-9	SILVIA VAZQUEZ MENDEZ	Director General del ISSSTE	Director General del ISSSTE	19-03-2024	Al respecto se acuerda, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, agréguese a sus autos el oficio de cuenta y anexos relativos al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el asunto que nos ocupa, en el entendido de que se dejan a salvo los derechos de la parte actora para que los haga valer a través de la instancia que considere pertinente, en la forma y plazos que establecen las disposiciones legales aplicables.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
315	22371/23-17-10-9	LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES MARINOS, S.A. DE C.V.1	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES MARINOS, S.A. DE C.V.1	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/03/2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
316	22371/23-17-10-9	LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES MARINOS, S.A. DE C.V.1	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/03/2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

317	22371/23-17-10-9	LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES MARINOS, S.A. DE C.V.1	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director General de Normas de la Secretaría de Economía	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/03/2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
318	22371/23-17-10-9	LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES MARINOS, S.A. DE C.V.1	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES MARINOS, S.A. DE C.V.1	14-03-2024	Vistas las constancias que obran en el expediente en que se actúa y toda vez que mediante proveído de 12 de febrero de 2024, notificado el 21 de febrero de 2024, se otorgó a las autoridades demandadas el plazo de tres días hábiles para que realizaran manifestaciones respecto de las pruebas exhibidas por la actora, sin que lo hubiesen hecho; en consecuencia, se tiene por precluido el derecho de las autoridades demandadas para manifestarse respecto de dichas pruebas.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
319	22371/23-17-10-9	LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES MARINOS, S.A. DE C.V.1	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal	14-03-2024	Vistas las constancias que obran en el expediente en que se actúa y toda vez que mediante proveído de 12 de febrero de 2024, notificado el 21 de febrero de 2024, se otorgó a las autoridades demandadas el plazo de tres días hábiles para que realizaran manifestaciones respecto de las pruebas exhibidas por la actora, sin que lo hubiesen hecho; en consecuencia, se tiene por precluido el derecho de las autoridades demandadas para manifestarse respecto de dichas pruebas.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
320	22371/23-17-10-9	LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES MARINOS, S.A. DE C.V.1	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director General de Normas de la Secretaría de Economía	14-03-2024	Vistas las constancias que obran en el expediente en que se actúa y toda vez que mediante proveído de 12 de febrero de 2024, notificado el 21 de febrero de 2024, se otorgó a las autoridades demandadas el plazo	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						de tres días hábiles para que realizaran manifestaciones respecto de las pruebas exhibidas por la actora, sin que lo hubiesen hecho; en consecuencia, se tiene por precluido el derecho de las autoridades demandadas para manifestarse respecto de dichas pruebas.-		
321	17334/19-17-10-9	ALBERTO PEDROZA LARA	Titular de la Direccion Normativa de Peniones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	ALBERTO PEDROZA LARA	19-03-2024	SE INFORMA A LAS PARTES LA ADSCRIPCIÓN DE LA MAG. CLAUDIA PALACIOS ESTRADA A LA TERCERA PONENCIA DE LA DECIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
322	17334/19-17-10-9	ALBERTO PEDROZA LARA	Titular de la Direccion Normativa de Peniones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Titular de la Direccion Normativa de Peniones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	19-03-2024	SE INFORMA A LAS PARTES LA ADSCRIPCIÓN DE LA MAG. CLAUDIA PALACIOS ESTRADA A LA TERCERA PONENCIA DE LA DECIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
323	17334/19-17-10-9	ALBERTO PEDROZA LARA	Titular de la Direccion Normativa de Peniones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	ALBERTO PEDROZA LARA	20-03-2024	informa el cumplimiento a la sentencia definitiva y a efecto de acreditar el debido cumplimiento, remite copia simple del oficio número SP/RES/8416/2023 de 24 de noviembre de 2023, copia simple de la cédula de notificación de 05 de enero de 2024, copia del talón de pago del mes de febrero de 2024 con el que acredita el depósito a la cuenta del actor en cantidad de $767,463.46 y la constancia de percepciones y deducciones del año 2024.- Al respecto se acuerda, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, agréguese a sus autos los oficios de cuenta y anexos relativos al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el asunto que nos ocupa, en el entendido de que se dejan a salvo los derechos de la parte actora para que los haga valer a través de la instancia que considere pertinente, en la forma y plazos que establecen las disposiciones legales aplicables.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

324	17334/19-17-10-9	ALBERTO PEDROZA LARA	Titular de la Direccion Normativa de Peniones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Titular de la Direccion Normativa de Peniones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	20-03-2024	informa el cumplimiento a la sentencia definitiva y a efecto de acreditar el debido cumplimiento, remite copia simple del oficio número SP/RES/8416/2023 de 24 de noviembre de 2023, copia simple de la cédula de notificación de 05 de enero de 2024, copia del talón de pago del mes de febrero de 2024 con el que acredita el depósito a la cuenta del actor en cantidad de $767,463.46 y la constancia de percepciones y deducciones del año 2024.- Al respecto se acuerda, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, agréguese a sus autos los oficios de cuenta y anexos relativos al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el asunto que nos ocupa, en el entendido de que se dejan a salvo los derechos de la parte actora para que los haga valer a través de la instancia que considere pertinente, en la forma y plazos que establecen las disposiciones legales aplicables.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
325	17334/19-17-10-9	ALBERTO PEDROZA LARA	Titular de la Direccion Normativa de Peniones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	ALBERTO PEDROZA LARA	21-03-2024	autorizada de la actora, solicita se requiera a la autoridad demandada para que no realice el pago determinado en el oficio SP/RES/8416/2023 en cantidad de $767,463.46 ello en virtud de que la actora falleció.- Visto lo anterior, téngase por recibido el escrito de cuenta, y con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, dígase a la promovente que no ha lugar a acordar lo solicitado ya que a la fecha en que se actúa ya se había realizado dicho pago, según el comprobante de pago de febrero de 2024	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
326	17334/19-17-10-9	ALBERTO PEDROZA LARA	Titular de la Direccion Normativa de Peniones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Titular de la Direccion Normativa de Peniones Economicas, Sociales y Culturales del	21-03-2024	autorizada de la actora, solicita se requiera a la autoridad demandada para que	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

				ISSSTE		no realice el pago determinado en el oficio SP/RES/8416/2023 en cantidad de $767,463.46 ello en virtud de que la actora falleció.- Visto lo anterior, téngase por recibido el escrito de cuenta, y con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, dígase a la promovente que no ha lugar a acordar lo solicitado ya que a la fecha en que se actúa ya se había realizado dicho pago, según el comprobante de pago de febrero de 2024		

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

METROPOLITANAS
DÉCIMO PRIMERA SALA REGIONAL METROPOLITANA

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	27971/18-17-11-1	SUPER MOTORS, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios de la Delegación Poniente de la Procuraduría Federal del Consumidor	SUPER MOTORS, S.A. DE C.V.	20-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto TERCERO del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 01 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 del mismo mes y año, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ, a la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
2	27971/18-17-11-1	SUPER MOTORS, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios de la Delegación Poniente de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios de la Delegación Poniente de la Procuraduría Federal del Consumidor	20-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto TERCERO del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 01 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 del mismo mes y año, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ, a la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
3	27971/18-17-11-1	SUPER MOTORS, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios de la Delegación Poniente de la Procuraduría Federal del Consumidor	SUPER MOTORS, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta del oficio sin número, presentado en la Oficialía de Partes Común para las	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 01 de marzo del año en curso y turnado a esta Sala el día 04 siguiente, a través del cual la autoridad demandada exhibe documentación con la que manifiesta haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente asunto con fecha 29 de abril de 2019.- téngase por recibido el oficio de cuenta y su anexo, por lo que en atención a su contenido se tienen por realizadas las manifestaciones en el vertidas, en relación a la sentencia dictada por esta Instrucción en el presente juicio, agregándolos a sus autos, toda vez que la actora tiene expedito su derecho para interponer los medios de defensa que estime pertinentes.		
4	27971/18-17-11-1	SUPER MOTORS, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios de la Delegación Poniente de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios de la Delegación Poniente de la Procuraduría Federal del Consumidor	21-03-2024	Se da cuenta del oficio sin número, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 01 de marzo del año en curso y turnado a esta Sala el día 04 siguiente, a través del cual la autoridad demandada exhibe documentación con la que manifiesta haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente asunto con fecha 29 de abril de 2019.- téngase por recibido el oficio de cuenta y su anexo, por lo que en atención a su contenido se tienen por realizadas las manifestaciones en el vertidas, en relación a la sentencia dictada por esta Instrucción en el presente juicio, agregándolos a sus autos, toda vez que la actora tiene expedito su derecho para interponer los medios de defensa que estime pertinentes.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
5	17600/19-17-11-1	INTERCOMUNICACION Y ACCESO, S.A. DE C.V.	Secretario Administrativo del Centro de Investigación y de	Secretario Administrativo del Centro de Investigación y de	21-03-2024	Se da cuenta de los escritos presentados en la Oficialía de Partes Común para	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

			Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional		las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 12 de marzo del año en curso y turnado a esta Sala el día 13 siguiente, por medio del cual la autoridad demandada solicita la devolución en original del expediente administrativo.- Visto el oficio de cuenta, y toda vez que no existe impedimento legal alguno, procédase a la devolución del documento de referencia, previa certificación que se deje en autos de los mismos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, así como razón que se asiente en autos		
6	27399/22-17-11-1	ADMINISTRADORA DE CARTERA SERVICIOS LEGALES, RAMIREZ VILLEGAS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones, de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanza del Gobierno de la Ciudad de México	ADMINISTRADORA DE CARTERA SERVICIOS LEGALES, RAMIREZ VILLEGAS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	19-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto TERCERO del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 01 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 del mismo mes y año, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ, a la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
7	27399/22-17-11-1	ADMINISTRADORA DE CARTERA SERVICIOS LEGALES, RAMIREZ VILLEGAS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones, de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanza del Gobierno de la Ciudad de México	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones, de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanza del Gobierno de la Ciudad de México	19-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto TERCERO del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 01 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 del mismo mes y año, se hace del conocimiento de las partes del presente	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						juicio, que se adscribió al Magistrado MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ, a la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024		
8	27399/22-17-11-1	ADMINISTRADORA DE CARTERA SERVICIOS LEGALES, RAMIREZ VILLEGAS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones, de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanza del Gobierno de la Ciudad de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	19-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto TERCERO del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 01 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 del mismo mes y año, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ, a la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
9	27399/22-17-11-1	ADMINISTRADORA DE CARTERA SERVICIOS LEGALES, RAMIREZ VILLEGAS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones, de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanza del Gobierno de la Ciudad de México	ADMINISTRADORA DE CARTERA SERVICIOS LEGALES, RAMIREZ VILLEGAS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes en Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 08 de enero del año en curso y turnado a esta Sala el día 09 siguiente, mediante el cual la parte actora formula alegatos.- Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 47, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por FORMULADOS LOS ALEGATOS de referencia, mismos que serán considerados en el momento procesal oportuno.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
10	27399/22-17-11-1	ADMINISTRADORA DE CARTERA SERVICIOS LEGALES, RAMIREZ VILLEGAS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones, de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanza del Gobierno de la Ciudad de	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones, de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de	20-03-2024	Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes en Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

			México	Administración y Finanza del Gobierno de la Ciudad de México		08 de enero del año en curso y turnado a esta Sala el día 09 siguiente, mediante el cual la parte actora formula alegatos.- Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 47, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por FORMULADOS LOS ALEGATOS de referencia, mismos que serán considerados en el momento procesal oportuno.		
11	27399/22-17-11-1	ADMINISTRADORA DE CARTERA SERVICIOS LEGALES, RAMIREZ VILLEGAS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones, de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanza del Gobierno de la Ciudad de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes en Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 08 de enero del año en curso y turnado a esta Sala el día 09 siguiente, mediante el cual la parte actora formula alegatos.- Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 47, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por FORMULADOS LOS ALEGATOS de referencia, mismos que serán considerados en el momento procesal oportuno.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
12	27357/23-17-11-1	MIGUEL ANGEL MARTINEZ MARTINEZ	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	MIGUEL ANGEL MARTINEZ MARTINEZ	14-02-2024	Toda vez que de autos se desprende que por acuerdo de 07 de diciembre de 2023, se requirió a la parte actora para que en el término de cinco días exhibiera copias suficientes de la demanda y anexos para el respectivo traslado de ley; y dado que a la fecha no ha dado cumplimiento al requerimiento en comento, procede hacer efectivo el apercibimiento decretado en el proveído de referencia, en el sentido de tener por no presentada la demanda.- SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

13	27357/23-17-11-1	MIGUEL ANGEL MARTINEZ MARTINEZ	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	MIGUEL ANGEL MARTINEZ MARTINEZ	12-02-2024	De conformidad con lo establecido en el punto TERCERO del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 01 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 del mismo mes y año, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ, a la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
14	27357/23-17-11-1	MIGUEL ANGEL MARTINEZ MARTINEZ	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	MIGUEL ANGEL MARTINEZ MARTINEZ	13-02-2024	Toda vez que de autos se desprende que por acuerdo de 05 de enero de 2024, se requirió a la parte actora para que en el término de tres días se presentará en las instalaciones de esta Sala a efecto de reconocer la firma que calza en el escrito presentado el en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 02 de enero del año en curso; y dado que a la fecha no ha dado cumplimiento al requerimiento en comento, procede hacer efectivo el apercibimiento decretado en el proveído de referencia, en el sentido de tener no presentada la promoción	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
15	25885/23-17-11-1	DELTA DINORAH BURGOS ROSADO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DELTA DINORAH BURGOS ROSADO	22-02-2024	Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes en Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 16 de febrero del año en curso y turnado a esta Sala el día 19 siguiente, mediante el cual el autorizado de la parte actora, formula alegatos.- Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 47, primer	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por FORMULADOS LOS ALEGATOS de referencia, mismos que serán considerados en el momento procesal oportuno.		
16	25885/23-17-11-1	DELTA DINORAH BURGOS ROSADO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	22-02-2024	Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes en Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 16 de febrero del año en curso y turnado a esta Sala el día 19 siguiente, mediante el cual el autorizado de la parte actora, formula alegatos.- Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 47, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por FORMULADOS LOS ALEGATOS de referencia, mismos que serán considerados en el momento procesal oportuno.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
17	25885/23-17-11-1	DELTA DINORAH BURGOS ROSADO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DELTA DINORAH BURGOS ROSADO	21-02-2024	De conformidad con lo establecido en el punto TERCERO del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 01 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 del mismo mes y año, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ, a la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
18	25885/23-17-11-1	DELTA DINORAH BURGOS ROSADO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de	21-02-2024	De conformidad con lo establecido en el punto TERCERO del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

			y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra		de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 01 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 del mismo mes y año, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ, a la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024		
19	25885/23-17-11-1	DELTA DINORAH BURGOS ROSADO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DELTA DINORAH BURGOS ROSADO	29-02-2024	I.La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, misma que ha quedado debidamente descrita en el Primer Resultando del presente fallo, para los efectos precisados en el Considerando Tercero.III.Se RECONOCE el derecho subjetivo de la actora para que se le incremente la cuota diaria de pensión en términos del artículo 57 de la abrogada Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado hasta el 31 de marzo de 2007, y se otorgue su pago retroactivo de las diferencias conforme a lo dispuesto en el Considerando Tercero.IV.Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada en lo relativo a la negativa de incrementar el concepto denominado "Bono de Despensa", en virtud de lo expuesto en el Considerando Quinto del presente fallo.V.NOTIFÍQUESE	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
20	25885/23-17-11-1	DELTA DINORAH BURGOS ROSADO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y	29-02-2024	I.La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, misma que ha quedado debidamente descrita en el Primer Resultando del	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

				Servicios Sociales de los Tra		presente fallo, para los efectos precisados en el Considerando Tercero.III.Se RECONOCE el derecho subjetivo de la actora para que se le incremente la cuota diaria de pensión en términos del artículo 57 de la abrogada Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado hasta el 31 de marzo de 2007, y se otorgue su pago retroactivo de las diferencias conforme a lo dispuesto en el Considerando Tercero.IV.Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada en lo relativo a la negativa de incrementar el concepto denominado "Bono de Despensa", en virtud de lo expuesto en el Considerando Quinto del presente fallo.V.NOTIFÍQUESE		
21	24558/23-17-11-1	BLACINA DORANTES ALVAREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BLACINA DORANTES ALVAREZ	29-02-2024	I.La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, misma que ha quedado debidamente descrita en el Primer Resultando del presente fallo, para los efectos precisados en el Considerando Tercero.III.NOTIFÍQUESE	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
22	24558/23-17-11-1	BLACINA DORANTES ALVAREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr	29-02-2024	I.La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, misma que ha quedado debidamente descrita en el Primer Resultando del presente fallo, para los efectos precisados en el Considerando Tercero.III.NOTIFÍQUESE	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
23	24558/23-17-11-1	BLACINA DORANTES ALVAREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BLACINA DORANTES ALVAREZ	21-02-2024	De conformidad con lo establecido en el punto TERCERO del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 01 de febrero de 2024 y	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 del mismo mes y año, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ, a la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024		
24	24558/23-17-11-1	BLACINA DORANTES ALVAREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr	21-02-2024	De conformidad con lo establecido en el punto TERCERO del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 01 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 del mismo mes y año, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ, a la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
25	24558/23-17-11-1	BLACINA DORANTES ALVAREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BLACINA DORANTES ALVAREZ	22-02-2024	Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes en Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 06 de febrero del año en curso y turnado a esta Sala el día 07 siguiente, mediante el cual el autorizado de la parte actora, formula alegatos.- Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 47, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por FORMULADOS LOS ALEGATOS de referencia, mismos que serán considerados en el momento procesal oportuno	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

26	24558/23-17-11-1	BLACINA DORANTES ALVAREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr	22-02-2024	Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes en Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 06 de febrero del año en curso y turnado a esta Sala el día 07 siguiente, mediante el cual el autorizado de la parte actora, formula alegatos.- Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 47, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por FORMULADOS LOS ALEGATOS de referencia, mismos que serán considerados en el momento procesal oportuno	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
27	24401/22-17-11-1	MASTACHE BTL CONSULTANTS, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico Metropolitano de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1" del Servicio de Administración Tributaria	MASTACHE BTL CONSULTANTS, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes en Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 15 de noviembre de 2023 y turnado a esta Sala el día 16 siguiente, mediante el cual el apoderado legal de la parte actora formula alegatos.- Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 47, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por FORMULADOS LOS ALEGATOS de referencia, mismos que serán considerados en el momento procesal oportuno.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
28	24401/22-17-11-1	MASTACHE BTL CONSULTANTS, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico Metropolitano de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico Metropolitano de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1" del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes en Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 15 de noviembre de 2023 y turnado a esta Sala el día 16 siguiente, mediante el cual el apoderado legal de la parte actora formula alegatos.- Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en los	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						artículos 47, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por FORMULADOS LOS ALEGATOS de referencia, mismos que serán considerados en el momento procesal oportuno.		
29	24401/22-17-11-1	MASTACHE BTL CONSULTANTS, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico Metropolitano de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1" del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	21-03-2024	Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes en Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 15 de noviembre de 2023 y turnado a esta Sala el día 16 siguiente, mediante el cual el apoderado legal de la parte actora formula alegatos.- Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 47, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por FORMULADOS LOS ALEGATOS de referencia, mismos que serán considerados en el momento procesal oportuno.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
30	24401/22-17-11-1	MASTACHE BTL CONSULTANTS, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico Metropolitano de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1" del Servicio de Administración Tributaria	MASTACHE BTL CONSULTANTS, S.A. DE C.V.	20-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto TERCERO del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 01 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 del mismo mes y año, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ, a la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
31	24401/22-17-11-1	MASTACHE BTL CONSULTANTS, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico Metropolitano de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1" del	Subadministrador Desconcentrado Jurídico Metropolitano de la Administración	20-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto TERCERO del ACUERDO G/JGA/7/2024,	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

			Servicio de Administración Tributaria	Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1" del Servicio de Administración Tributaria		dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 01 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 del mismo mes y año, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ, a la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024		
32	24401/22-17-11-1	MASTACHE BTL CONSULTANTS, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico Metropolitano de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1" del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	20-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto TERCERO del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 01 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 del mismo mes y año, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ, a la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
33	28145/18-17-11-1	LEONARDO MARTINEZ LOPEZ	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LEONARDO MARTINEZ LOPEZ	19-03-2024	Por recibido el oficio número 10268/2024 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal y turnado a esta Sala el día 11 de marzo del año en curso, por medio del cual el Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa a esta Sala del acuerdo dictado el 06 de marzo de 2024, correspondiente al Juicio de Amparo 1468/2022, a través del cual comunica	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						que la sentencia de 16 de marzo de 2023, mediante la cual concedió el amparo y la protección de la justicia, HA CAUSADO EJECUTORIA.- Asimismo, requiere a esta Sala para que dentro del término de DIEZ DÍAS, informe sobre el cumplimiento dado a dicha ejecutoria debiendo remitir copia certificada, completa y legible de todas las constancias que así lo acrediten.- Visto el contenido del oficio de cuenta y en virtud de que en el fallo de referencia se concedió el amparo para el efecto de que la Sala emita otra sentencia en la que tome en consideración lo expuesto en el mismo, esta Sala en estricto acatamiento a la misma, procede a dejar sin efectos la sentencia interlocutoria de 26 de agosto de 2022.		
34	28145/18-17-11-1	LEONARDO MARTINEZ LOPEZ	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	Por recibido el oficio número 10268/2024 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal y turnado a esta Sala el día 11 de marzo del año en curso, por medio del cual el Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa a esta Sala del acuerdo dictado el 06 de marzo de 2024, correspondiente al Juicio de Amparo 1468/2022, a través del cual comunica que la sentencia de 16 de marzo de 2023, mediante la cual concedió el amparo y la protección de la justicia, HA CAUSADO EJECUTORIA.- Asimismo, requiere a esta Sala para que dentro del término de DIEZ DÍAS, informe sobre el cumplimiento dado a dicha ejecutoria debiendo remitir copia certificada, completa y legible de todas las constancias	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						que así lo acrediten.- Visto el contenido del oficio de cuenta y en virtud de que en el fallo de referencia se concedió el amparo para el efecto de que la Sala emita otra sentencia en la que tome en consideración lo expuesto en el mismo, esta Sala en estricto acatamiento a la misma, procede a dejar sin efectos la sentencia interlocutoria de 26 de agosto de 2022.		
35	28145/18-17-11-1	LEONARDO MARTINEZ LOPEZ	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LEONARDO MARTINEZ LOPEZ	22-03-2024	I.Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja intentada por la actora; en consecuencia.II.Se deja sin efectos la resolución contenida en el oficio número oficio SP/7360/2021 de fecha 26 de noviembre de 2021, emitida por la autoridad demandada, materia de la presente queja.III.Se concede a la autoridad demandada el término de veinte días para que dé debido cumplimiento a la sentencia de fecha 12 de noviembre de 2020, dictada por esta Sala en los términos descritos en el último considerando del presente fallo.IV.Mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Novena Región, con residencia en Zacatecas, remítasele copia del presente fallo, mismo que se dictó en debido cumplimiento de la Ejecutoria dictada el 16 de marzo de 2023, dentro del juicio de amparo indirecto 1468/2022.V.NOTIFÍQUESE	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
36	28145/18-17-11-1	LEONARDO MARTINEZ LOPEZ	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-03-2024	I.Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja intentada por la actora; en consecuencia.II.Se deja sin efectos la resolución contenida en el oficio número oficio SP/7360/2021 de fecha 26 de noviembre de 2021, emitida por la autoridad demandada, materia	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						de la presente queja.III.Se concede a la autoridad demandada el término de veinte días para que dé debido cumplimiento a la sentencia de fecha 12 de noviembre de 2020, dictada por esta Sala en los términos descritos en el último considerando del presente fallo.IV.Mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Novena Región, con residencia en Zacatecas, remítasele copia del presente fallo, mismo que se dictó en debido cumplimiento de la Ejecutoria dictada el 16 de marzo de 2023, dentro del juicio de amparo indirecto 1468/2022.V.NOTIFÍQUESE		
37	10589/20-17-11-1	CIMA V, S.A. DE C.V.	Gerente de Gestión y Servicios al Personal, de la Subdirección de Administración de Recursos Humanos, de la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas del Servicio Postal Mexicano	CIMA V, S.A. DE C.V.	20-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto TERCERO del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 01 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 del mismo mes y año, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ, a la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
38	10589/20-17-11-1	CIMA V, S.A. DE C.V.	Gerente de Gestión y Servicios al Personal, de la Subdirección de Administración de Recursos Humanos, de la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas del Servicio Postal Mexicano	Gerente de Gestión y Servicios al Personal, de la Subdirección de Administración de Recursos Humanos, de la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas del Servicio Postal Mexicano	20-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto TERCERO del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 01 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 del mismo mes y año, se	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ, a la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024		
39	10589/20-17-11-1	CIMA V, S.A. DE C.V.	Gerente de Gestión y Servicios al Personal, de la Subdirección de Administración de Recursos Humanos, de la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas del Servicio Postal Mexicano	CIMA V, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 04 de marzo del presente año y turnado a esta Sala el día 05 siguiente, por medio del cual la poarte actora solicita se tenga como autorizada a la persona señala y señala nueva dirección de correo electrónico.-Visto el contenido del escrito de cuenta, se tiene como autorizada a la persona señalada, únicamente para efectos de oír y recibir notificaciones o documentos e imponerse en autos y se tiene como direcciones de correo electrónico el señalado.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
40	10589/20-17-11-1	CIMA V, S.A. DE C.V.	Gerente de Gestión y Servicios al Personal, de la Subdirección de Administración de Recursos Humanos, de la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas del Servicio Postal Mexicano	Gerente de Gestión y Servicios al Personal, de la Subdirección de Administración de Recursos Humanos, de la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas del Servicio Postal Mexicano	21-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 04 de marzo del presente año y turnado a esta Sala el día 05 siguiente, por medio del cual la poarte actora solicita se tenga como autorizada a la persona señala y señala nueva dirección de correo electrónico.-Visto el contenido del escrito de cuenta, se tiene como autorizada a la persona señalada, únicamente para efectos de oír y recibir notificaciones o documentos e imponerse en autos y se tiene como direcciones de correo electrónico el señalado.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
41	10589/20-17-11-1	CIMA V, S.A. DE C.V.	Gerente de Gestión y Servicios al Personal, de la Subdirección de Administración de Recursos Humanos, de la Dirección Corporativa de	CIMA V, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Por recibido el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

			Administración y Finanzas del Servicio Postal Mexicano			Metropolitanas de este Tribunal el día 23 de febrero del año en curso y turnado a esta Sala el día 26 siguiente, por medio del cual la autoridad demandada solicita se le ordene correr traslado del incidente de indemnización intentado por la actora, para poder realizar las manifestaciones correspondientes.- Visto el contenido del oficio de cuenta y toda vez que del análisis realizado al expediente en que se actúa, se advierte que mediante auto de fecha 09 de febrero de 2024, si bien es cierto se le ordeno correr traslado a la promovente del escrito de indemnización interpuesto por la actora, sin embargo, se fue omiso señalar que el mismo se encontraba a su disposición en las instalaciones de este Tribunal.- con copia del escrito de indemnización, córrase traslado a la promovente, para que dentro de los TRES DÍAS hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo manifieste lo que a su derecho convenga en relación con el incidente planteado por la actora, en el entendido de que una vez transcurrido dicho plazo se resolverá lo que conforme a derecho corresponda.		
42	10589/20-17-11-1	CIMA V, S.A. DE C.V.	Gerente de Gestión y Servicios al Personal, de la Subdirección de Administración de Recursos Humanos, de la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas del Servicio Postal Mexicano	Gerente de Gestión y Servicios al Personal, de la Subdirección de Administración de Recursos Humanos, de la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas del Servicio Postal Mexicano	22-03-2024	Por recibido el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 23 de febrero del año en curso y turnado a esta Sala el día 26 siguiente, por medio del cual la autoridad demandada solicita se le ordene correr traslado del incidente de indemnización intentado por la actora, para poder realizar las manifestaciones correspondientes.- Visto el contenido del oficio de cuenta y	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						toda vez que del análisis realizado al expediente en que se actúa, se advierte que mediante auto de fecha 09 de febrero de 2024, si bien es cierto se le ordeno correr traslado a la promovente del escrito de indemnización interpuesto por la actora, sin embargo, se fue omiso señalar que el mismo se encontraba a su disposición en las instalaciones de este Tribunal.- con copia del escrito de indemnización, córrase traslado a la promovente, para que dentro de los TRES DÍAS hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo manifieste lo que a su derecho convenga en relación con el incidente planteado por la actora, en el entendido de que una vez transcurrido dicho plazo se resolverá lo que conforme a derecho corresponda.		
43	1835/24-17-11-1	MARIA ISABEL MORENO HERNANDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ISABEL MORENO HERNANDEZ	19-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto TERCERO del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 01 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 del mismo mes y año, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ, a la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
44	1835/24-17-11-1	MARIA ISABEL MORENO HERNANDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y	19-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto TERCERO del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

				Servicios Sociales de los Tra		sesión de fecha 01 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 del mismo mes y año, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ, a la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024		
45	1835/24-17-11-1	MARIA ISABEL MORENO HERNANDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ISABEL MORENO HERNANDEZ	21-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 20 de marzo del año en curso y turnado a esta Sala en esta misma fecha, a través del cual la demandada formula su contestación a la demanda, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y correo electrónico.- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, y por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo.- Toda vez que mediante auto de fecha de 26 de enero de 2024, se requirió a la autoridad demandada para que exhibiera las pruebas identificadas con los numerales 2, 3 y 4, toda vez que la autoridad es omisa en exhibir la prueba identificada con el numeral 3 consistente en la Hoja Única de Servicios expedida por la Secretaría de Educación Pública, resulta procedente tener por NO CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO DE MERITO.- En relación con la solicitud de prórroga para dar cumplimiento al requerimiento formulado, mediante proveído de fecha 26 de enero de 2024 para que para que exhiba la prueba señalada con el numeral 2 se concede.-Ahora bien, por lo que respecta a	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						la prueba señalada con el numeral 4 toda vez que la autoridad demandada la exhibe se tiene POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO.- Con copia del oficio de contestación, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.		
46	1835/24-17-11-1	MARIA ISABEL MORENO HERNANDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	21-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 20 de marzo del año en curso y turnado a esta Sala en esta misma fecha, a través del cual la demandada formula su contestación a la demanda, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y correo electrónico.- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, y por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo.- Toda vez que mediante auto de fecha de 26 de enero de 2024, se requirió a la autoridad demandada para que exhibiera las pruebas identificadas con los numerales 2, 3 y 4, toda vez que la autoridad es omisa en exhibir la prueba identificada con el numeral 3 consistente en la Hoja Única de Servicios expedida por la Secretaría de Educación Pública, resulta procedente tener por NO CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO DE MERITO.- En relación con la solicitud de prórroga para dar cumplimiento al requerimiento formulado, mediante proveído de fecha 26 de enero de 2024 para que para que exhiba la prueba señalada con el numeral 2 se concede.-Ahora bien, por lo que respecta a la prueba señalada con el numeral 4 toda vez que la autoridad demandada la exhibe se tiene POR CUMPLIMENTADO EL	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						REQUERIMIENTO.- Con copia del oficio de contestación, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.		
47	5615/24-17-11-1	KEYWORK SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita de la Delegación Sur Instituto Mexicano del Seguro Social	KEYWORK SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Por recibido y visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 15 de marzo del año en curso y turnado a esta Sala el día 19 siguiente, por medio del cual la parte actora da cumplimiento al requerimiento que le fue formulado por acuerdo de fecha 12 de marzo de 2024, y al efecto señala quien es la autoridad demandada.- Visto el contenido del escrito de cuenta, se tiene por CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO formulado en el proveído de fecha 12 de marzo de 2024, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el acuerdo de referencia.- En consecuencia, se acuerda: Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 08 de marzo del año en curso y turnado a esta Sala el día 11 siguiente, mediante el cual la parte actora demanda la nulidad de la resolución determinante de los créditos fiscales.- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA.- córrase traslado con copia de la demanda y anexos a la autoridad demandada para que la conteste dentro del término de ley.- se fija como FECHA DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN del juicio en que se actúa, el 19 de junio de 2024.- SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN y se concede la suspensión provisional.- se señala a la parte actora que cuenta con un plazo de	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						cinco días hábiles para manifestar su consentimiento para que sus datos personales sean publicados.		
48	5615/24-17-11-1	KEYWORK SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita de la Delegación Sur Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita de la Delegación Sur Instituto Mexicano del Seguro Social	21-03-2024	Por recibido y visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 15 de marzo del año en curso y turnado a esta Sala el día 19 siguiente, por medio del cual la parte actora da cumplimiento al requerimiento que le fue formulado por acuerdo de fecha 12 de marzo de 2024, y al efecto señala quien es la autoridad demandada.- Visto el contenido del escrito de cuenta, se tiene por CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO formulado en el proveído de fecha 12 de marzo de 2024, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el acuerdo de referencia.- En consecuencia, se acuerda: Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 08 de marzo del año en curso y turnado a esta Sala el día 11 siguiente, mediante el cual la parte actora demanda la nulidad de la resolución determinante de los créditos fiscales.- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA.- córrase traslado con copia de la demanda y anexos a la autoridad demandada para que la conteste dentro del término de ley.- se fija como FECHA DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN del juicio en que se actúa, el 19 de junio de 2024.- SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN y se concede la suspensión provisional.- se señala a la parte actora que cuenta con un plazo de cinco días hábiles	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						para manifestar su consentimiento para que sus datos personales sean publicados.		
49	18958/21-17-11-1	LODES CONSULTORES, S.A. DE C.V.	Servicio de Administración Tributaria	LODES CONSULTORES, S.A. DE C.V.	19-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto TERCERO del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 01 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 del mismo mes y año, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ, a la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
50	18958/21-17-11-1	LODES CONSULTORES, S.A. DE C.V.	Servicio de Administración Tributaria	Servicio de Administración Tributaria	19-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto TERCERO del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 01 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 del mismo mes y año, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ, a la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
51	18958/21-17-11-1	LODES CONSULTORES, S.A. DE C.V.	Servicio de Administración Tributaria	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	19-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto TERCERO del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 01 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						Federación el 09 del mismo mes y año, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ, a la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024		
52	18958/21-17-11-1	LODES CONSULTORES, S.A. DE C.V.	Servicio de Administración Tributaria	LODES CONSULTORES, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 12 de marzo del año en curso y turnado a esta Sala el día 13 siguiente, por medio del cual la parte actora solicita se tenga como autorizada a una persona señala nueva dirección de correo electrónico.- Visto el contenido del escrito de cuenta, se tiene como autorizada a la persona que señala en el escrito de cuenta, únicamente para oír notificaciones e imponerse de los autos, hasta en tanto acrediten ante esta Sala encontrarse en legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho, en términos del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Con fundamento en el artículo 14 fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de junio de 2016, indíquese a la parte actora que se tiene como dirección de correo electrónico el señalado.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
53	18958/21-17-11-1	LODES CONSULTORES, S.A. DE C.V.	Servicio de Administración Tributaria	LODES CONSULTORES, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta del oficio número 4388/2024 presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal y turnado a esta Sala el día 19 de marzo	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						del año en curso, a través del cual el Actuario adscrito al Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite a esta Instrucción los autos del juicio citado al rubro y una copia certificada de la ejecutoria dictada por ese H. Tribunal Colegiado el 13 de marzo de 2024.- En consecuencia, visto el oficio de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido los autos del juicio citado al rubro y una copia certificada de la ejecutoria de cuenta, sin que sea necesario acusar de recibo toda vez que en el oficio de mérito señala que la recepción del mismo hace las veces del acuse respectivo.		
54	18958/21-17-11-1	LODES CONSULTORES, S.A. DE C.V.	Servicio de Administración Tributaria	Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	Se da cuenta del oficio número 4388/2024 presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal y turnado a esta Sala el día 19 de marzo del año en curso, a través del cual el Actuario adscrito al Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite a esta Instrucción los autos del juicio citado al rubro y una copia certificada de la ejecutoria dictada por ese H. Tribunal Colegiado el 13 de marzo de 2024.- En consecuencia, visto el oficio de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido los autos del juicio citado al rubro y una copia certificada de la ejecutoria de cuenta, sin que sea necesario acusar de recibo toda vez que en el oficio de mérito señala que la recepción del mismo	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						hace las veces del acuse respectivo.		
55	18958/21-17-11-1	LODES CONSULTORES, S.A. DE C.V.	Servicio de Administración Tributaria	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	21-03-2024	Se da cuenta del oficio número 4388/2024 presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal y turnado a esta Sala el día 19 de marzo del año en curso, a través del cual el Actuario adscrito al Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite a esta Instrucción los autos del juicio citado al rubro y una copia certificada de la ejecutoria dictada por ese H. Tribunal Colegiado el 13 de marzo de 2024.- En consecuencia, visto el oficio de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido los autos del juicio citado al rubro y una copia certificada de la ejecutoria de cuenta, sin que sea necesario acusar de recibo toda vez que en el oficio de mérito señala que la recepción del mismo hace las veces del acuse respectivo.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
56	20538/20-17-11-1	CYBER ROBOTICSOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Director Administrativo del Hospital de Oncología del CMN "Siglo XXI", Unidad Médica de Alta Especialidad, del Instituto Mexicano del Seguro Social	CYBER ROBOTICSOLUTIONS, S.A. DE C.V.	20-03-2024	da cuenta del oficio número 5856/2024 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal y turnado a esta Sala en esta misma fecha, por medio del cual el Secretario del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite los autos del expediente citado al rubro, una carpeta de acumulación, una carpeta de suspensión, un legajo de copias certificadas y una copia simple de la ejecutoria dictada por ese H. Tribunal, el día 07 de marzo de 2024.- Solicitando el acuse de recibo correspondiente.- Visto el contenido del oficio de cuenta,	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						mediante similar que al efecto se gire al Tribunal Colegiado de que se trata, acúsese de los autos del expediente citado al rubro, una carpeta de acumulación, una carpeta de suspensión, un legajo de copias certificadas y una copia simple de la ejecutoria de referencia.		
57	20538/20-17-11-1	CYBER ROBOTICSOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Director Administrativo del Hospital de Oncología del CMN "Siglo XXI", Unidad Médica de Alta Especialidad, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Director Administrativo del Hospital de Oncología del CMN "Siglo XXI", Unidad Médica de Alta Especialidad, del Instituto Mexicano del Seguro Social	20-03-2024	da cuenta del oficio número 5856/2024 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal y turnado a esta Sala en esta misma fecha, por medio del cual el Secretario del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite los autos del expediente citado al rubro, una carpeta de acumulación, una carpeta de suspensión, un legajo de copias certificadas y una copia simple de la ejecutoria dictada por ese H. Tribunal, el día 07 de marzo de 2024.- Solicitando el acuse de recibo correspondiente.- Visto el contenido del oficio de cuenta, mediante similar que al efecto se gire al Tribunal Colegiado de que se trata, acúsese de los autos del expediente citado al rubro, una carpeta de acumulación, una carpeta de suspensión, un legajo de copias certificadas y una copia simple de la ejecutoria de referencia.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
58	20538/20-17-11-1	CYBER ROBOTICSOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Director Administrativo del Hospital de Oncología del CMN "Siglo XXI", Unidad Médica de Alta Especialidad, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, del Instituto Mexicano del Seguro Social	20-03-2024	da cuenta del oficio número 5856/2024 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal y turnado a esta Sala en esta misma fecha, por medio del cual el Secretario del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite los autos del expediente citado al rubro, una carpeta de acumulación, una carpeta de suspensión, un	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						legajo de copias certificadas y una copia simple de la ejecutoria dictada por ese H. Tribunal, el día 07 de marzo de 2024.- Solicitando el acuse de recibo correspondiente.- Visto el contenido del oficio de cuenta, mediante similar que al efecto se gire al Tribunal Colegiado de que se trata, acúsese de los autos del expediente citado al rubro, una carpeta de acumulación, una carpeta de suspensión, un legajo de copias certificadas y una copia simple de la ejecutoria de referencia.		
59	20538/20-17-11-1	CYBER ROBOTICSOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Director Administrativo del Hospital de Oncología del CMN "Siglo XXI", Unidad Médica de Alta Especialidad, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, del Instituto Mexicano del Seguro Social	20-03-2024	da cuenta del oficio número 5856/2024 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal y turnado a esta Sala en esta misma fecha, por medio del cual el Secretario del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite los autos del expediente citado al rubro, una carpeta de acumulación, una carpeta de suspensión, un legajo de copias certificadas y una copia simple de la ejecutoria dictada por ese H. Tribunal, el día 07 de marzo de 2024.- Solicitando el acuse de recibo correspondiente.- Visto el contenido del oficio de cuenta, mediante similar que al efecto se gire al Tribunal Colegiado de que se trata, acúsese de los autos del expediente citado al rubro, una carpeta de acumulación, una carpeta de suspensión, un legajo de copias certificadas y una copia simple de la ejecutoria de referencia.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
60	20538/20-17-11-1	CYBER ROBOTICSOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Director Administrativo del Hospital de Oncología del CMN "Siglo XXI", Unidad Médica de Alta Especialidad, del Instituto Mexicano del Seguro Social	CYBER ROBOTICSOLUTIONS, S.A. DE C.V.	19-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto TERCERO del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						sesión de fecha 01 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 del mismo mes y año, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ, a la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024		
61	20538/20-17-11-1	CYBER ROBOTICSOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Director Administrativo del Hospital de Oncología del CMN "Siglo XXI", Unidad Médica de Alta Especialidad, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Director Administrativo del Hospital de Oncología del CMN "Siglo XXI", Unidad Médica de Alta Especialidad, del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto TERCERO del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 01 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 del mismo mes y año, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ, a la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
62	20538/20-17-11-1	CYBER ROBOTICSOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Director Administrativo del Hospital de Oncología del CMN "Siglo XXI", Unidad Médica de Alta Especialidad, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto TERCERO del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 01 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 del mismo mes y año, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ, a la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

63	20538/20-17-11-1	CYBER ROBOTICSOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Director Administrativo del Hospital de Oncología del CMN "Siglo XXI", Unidad Médica de Alta Especialidad, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto TERCERO del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 01 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 del mismo mes y año, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ, a la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
64	29487/22-17-11-1	AMPARO TORRES MARTINEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AMPARO TORRES MARTINEZ	19-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto TERCERO del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 01 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 del mismo mes y año, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ, a la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
65	29487/22-17-11-1	AMPARO TORRES MARTINEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	19-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto TERCERO del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 01 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 del mismo mes y año, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						adscribió al Magistrado MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ, a la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024		
66	29487/22-17-11-1	AMPARO TORRES MARTINEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AMPARO TORRES MARTINEZ	20-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 19 de marzo del año en curso y turnado a esta Sala en esta misma fecha, por medio del cual la autorizada de la parte actora, solicita se requiera a la autoridad demandada el informe de cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala el 31 de marzo de 2023, toda vez que manifiesta la autoridad demandada ha sido omisa en cumplir con la misma.- Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 58 fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS informe a esta Sala respecto del cumplimiento dado a la Sentencia Definitiva de 31 de marzo de 2023.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
67	29487/22-17-11-1	AMPARO TORRES MARTINEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	20-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 19 de marzo del año en curso y turnado a esta Sala en esta misma fecha, por medio del cual la autorizada de la parte actora, solicita se requiera a la autoridad demandada el informe de cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala el 31 de marzo de 2023, toda vez que manifiesta la autoridad demandada ha sido omisa en cumplir con la misma.- Visto el contenido del escrito	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						de cuenta, con fundamento en el artículo 58 fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS informe a esta Sala respecto del cumplimiento dado a la Sentencia Definitiva de 31 de marzo de 2023.		
68	14815/23-17-11-1	CARMINA MÉNDEZ SANTOYO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CARMINA MÉNDEZ SANTOYO	19-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto TERCERO del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 01 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 del mismo mes y año, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ, a la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
69	14815/23-17-11-1	CARMINA MÉNDEZ SANTOYO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto TERCERO del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 01 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 del mismo mes y año, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ, a la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
70	14815/23-17-11-1	CARMINA MÉNDEZ SANTOYO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la	CARMINA MÉNDEZ SANTOYO	20-03-2024	da cuenta del oficio número 4918/2024	MIGUEL CARRASCO	ADRIANA RODRIGUEZ

			Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 15 de marzo del año en curso y turnado a esta Sala el día 19 siguiente, por medio del cual el Secretario del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite a esta Sala los autos del expediente citado al rubro y una copia certificada de la ejecutoria dictada por ese H. Tribunal Colegiado el 13 de marzo de 2024.- Solicitando el acuse de recibo correspondiente.- Visto el contenido del oficio de cuenta y anexos recibidos, mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado de que se trata, acúsese de recibo los autos del expediente citado al rubro, así como copia certificada de la ejecutoria de referencia, para los efectos legales conducentes.	HERNÁNDEZ	CABALLERO
71	14815/23-17-11-1	CARMINA MÉNDEZ SANTOYO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	da cuenta del oficio número 4918/2024 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 15 de marzo del año en curso y turnado a esta Sala el día 19 siguiente, por medio del cual el Secretario del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite a esta Sala los autos del expediente citado al rubro y una copia certificada de la ejecutoria dictada por ese H. Tribunal Colegiado el 13 de marzo de 2024.- Solicitando el acuse de recibo correspondiente.- Visto el contenido del oficio de cuenta y anexos recibidos, mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado de que se trata, acúsese de recibo los autos del expediente citado al rubro, así como copia certificada de la ejecutoria de	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						referencia, para los efectos legales conducentes.		
72	12834/20-17-11-1	TRASINMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administradora de Fiscalización Estratégica "1", de la Administración Central de Fiscalización Estratégica, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	TRASINMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	20-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto TERCERO del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 01 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 del mismo mes y año, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ, a la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
73	12834/20-17-11-1	TRASINMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administradora de Fiscalización Estratégica "1", de la Administración Central de Fiscalización Estratégica, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Fiscalización Estratégica "1", de la Administración Central de Fiscalización Estratégica, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Trib	20-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto TERCERO del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 01 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 del mismo mes y año, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ, a la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
74	26783/21-17-11-1	ARACELIS ROMAN SALGADO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARACELIS ROMAN SALGADO	19-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto TERCERO del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 01 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 del mismo mes y año, se	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ, a la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024		
75	26783/21-17-11-1	ARACELIS ROMAN SALGADO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	19-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto TERCERO del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 01 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 del mismo mes y año, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ, a la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
76	26783/21-17-11-1	ARACELIS ROMAN SALGADO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARACELIS ROMAN SALGADO	20-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 15 de marzo del año en curso y turnado a esta Sala en el día 19 siguiente; por medio del cual el autorizado de la parte actora señala la omisión de la autoridad en dar cumplimiento a la sentencia definitiva.- Visto el contenido del escrito de cuenta, se impone una medida de apremio por la omsión de dar cumplimiento y se REQUIERE nuevamente a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS informe a esta Sala respecto del cumplimento que hubiere dado a la sentencia definitiva de 31 de enero de 2022, con el apercibimiento de que en caso de	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						verificarse el incumplimiento de la sentencia de referencia se le impondrá una nueva multa.		
77	26783/21-17-11-1	ARACELIS ROMAN SALGADO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	20-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 15 de marzo del año en curso y turnado a esta Sala en el día 19 siguiente; por medio del cual el autorizado de la parte actora señala la omisión de la autoridad en dar cumplimiento a la sentencia definitiva.- Visto el contenido del escrito de cuenta, se impone una medida de apremio por la omsión de dar cumplimiento y se REQUIERE nuevamente a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS informe a esta Sala respecto del cumplimento que hubiere dado a la sentencia definitiva de 31 de enero de 2022, con el apercibimiento de que en caso de verificarse el incumplimiento de la sentencia de referencia se le impondrá una nueva multa.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
78	17789/21-17-11-1	JONATHAN PATRACA AVILA	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JONATHAN PATRACA AVILA	19-03-2024	Ciudad de México, a veintidós de marzo de dos mil veinticuatro.- De conformidad con lo establecido en el punto TERCERO del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 01 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 del mismo mes y año, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ, a la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del citado Tribunal, a partir del 12 de	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						febrero de 2024		
79	17789/21-17-11-1	JONATHAN PATRACA AVILA	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	Ciudad de México, a veintidós de marzo de dos mil veinticuatro.- De conformidad con lo establecido en el punto TERCERO del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 01 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 del mismo mes y año, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ, a la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
80	17789/21-17-11-1	JONATHAN PATRACA AVILA	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado de la Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	Ciudad de México, a veintidós de marzo de dos mil veinticuatro.- De conformidad con lo establecido en el punto TERCERO del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 01 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 del mismo mes y año, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ, a la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
81	16209/22-17-11-1	ADELA PEREZ SANCHEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	ADELA PEREZ SANCHEZ	19-03-2024	de marzo de dos mil veinticuatro.- De conformidad con lo establecido en el punto TERCERO del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

			Estado			Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 01 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 del mismo mes y año, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ, a la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024		
82	16209/22-17-11-1	ADELA PEREZ SANCHEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	19-03-2024	de marzo de dos mil veinticuatro.- De conformidad con lo establecido en el punto TERCERO del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 01 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 del mismo mes y año, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ, a la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
83	16209/22-17-11-1	ADELA PEREZ SANCHEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ADELA PEREZ SANCHEZ	20-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 15 de marzo del año en curso y turnado a esta Sala el día 19 siguiente, por medio del cual el autorizado de la parte actora, solicita se requiera a la autoridad demandada el informe de cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala el 28 de octubre de 2022, toda vez que manifiesta la autoridad demandada ha sido omisa en cumplir con la misma.- Visto el	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						contenido del escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 58 fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS informe a esta Sala respecto del cumplimiento dado a la Sentencia Definitiva de 28 de octubre de 2022.		
84	16209/22-17-11-1	ADELA PEREZ SANCHEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	20-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 15 de marzo del año en curso y turnado a esta Sala el día 19 siguiente, por medio del cual el autorizado de la parte actora, solicita se requiera a la autoridad demandada el informe de cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala el 28 de octubre de 2022, toda vez que manifiesta la autoridad demandada ha sido omisa en cumplir con la misma.- Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 58 fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS informe a esta Sala respecto del cumplimiento dado a la Sentencia Definitiva de 28 de octubre de 2022.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
85	17789/21-17-11-1	JONATHAN PATRACA AVILA	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JONATHAN PATRACA AVILA	20-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 30 de enero del año en curso y turnado a esta Sala el día 31 siguiente; por medio del cual la parte actora solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala el 22 de septiembre de	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						2022.- Ahora bien del analisis realizado a los autos del expediente en que se actúa se advierte que la autoridad demandada y el superior jerarquico de la misma no ha dado cumplimineto, por lo que se requiere nuevamente de cumplimineto a la sentencia definitiva en un término de tres días.		
86	17789/21-17-11-1	JONATHAN PATRACA AVILA	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 30 de enero del año en curso y turnado a esta Sala el día 31 siguiente; por medio del cual la parte actora solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala el 22 de septiembre de 2022.- Ahora bien del analisis realizado a los autos del expediente en que se actúa se advierte que la autoridad demandada y el superior jerarquico de la misma no ha dado cumplimineto, por lo que se requiere nuevamente de cumplimineto a la sentencia definitiva en un término de tres días.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
87	9674/23-17-11-1	UNINET, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	UNINET, S.A. DE C.V.	20-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto TERCERO del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 01 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 del mismo mes y año, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ, a la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

88	9674/23-17-11-1	UNINET, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	20-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto TERCERO del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 01 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 del mismo mes y año, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ, a la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
89	6254/24-17-11-1	MA. GUADALUPE PEÑA CASTRO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. GUADALUPE PEÑA CASTRO	21-03-2024	Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 19 de marzo del año en curso y turnado a esta Sala el día 20 siguiente, a través del cual la parte actora demanda la nulidad de la resolución de fecha 31 de enero de 2024.- En términos del artículo 19 de la Ley en cita, córrase traslado con copia de la demanda y anexos a la autoridad demandada para que la conteste dentro del término de Ley.- se señala a la parte actora que cuenta con un plazo de cinco días hábiles para manifestar su consentimiento para que sus datos personales sean publicados; en el entendido de que en caso de no formular manifestación alguna, se entenderá su oposición para que la sentencia que ponga fin al juicio en que se actúa, sea publicada con tales datos.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
90	6254/24-17-11-1	MA. GUADALUPE PEÑA CASTRO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del	21-03-2024	Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 19 de marzo del año en curso y turnado a	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

			Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trab		esta Sala el día 20 siguiente, a través del cual la parte actora demanda la nulidad de la resolución de fecha 31 de enero de 2024.- En términos del artículo 19 de la Ley en cita, córrase traslado con copia de la demanda y anexos a la autoridad demandada para que la conteste dentro del término de Ley.- se señala a la parte actora que cuenta con un plazo de cinco días hábiles para manifestar su consentimiento para que sus datos personales sean publicados; en el entendido de que en caso de no formular manifestación alguna, se entenderá su oposición para que la sentencia que ponga fin al juicio en que se actúa, sea publicada con tales datos.		
91	26828/23-17-11-1	BIOMEDICA DE REFERENCIA, S.A.P.I. DE C.V.	Oficina de Defensa del Consumidor Zona Tlalnepantla de la Procuraduría Federal del Consumidor	BIOMEDICA DE REFERENCIA, S.A.P.I. DE C.V.	01-02-2024	Vistos los autos del juicio citado al rubro y al advertirse que mediante acta de fecha 18 de enero de 2024, compareció la parte actora ratificar la firma contenida en el escrito presentado el 03 de enero de 2024, como se le había solicitado por auto de fecha 10 de enero del año en curso, en atención a ello se tiene por cumplimentado el requerimiento de mérito.- En virtud de lo anterior, SE ACUERDA: Por recibido y visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 04 de enero del año en curso y turnado a esta Sala el día 05 de siguiente, por medio del cual la demanante da cumplimiento al requerimiento que le fue formulado por acuerdo de fecha 08 de diciembre de 2023, y al efecto exhibe copia certificada del documento con el que acredita su personalidad.- .- En consecuencia, se acuerda: Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 28 de noviembre de 2023 y turnado a esta Sala el día 29 siguiente demanda la nulidad de diversas documentales.-SE DESECHA LA DEMANDA POR IMPROCEDENTE; en virtud de que las resoluciones impugnadas, no constituyen resoluciones definitivas susceptibles de ser analizadas por este Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- SE DESECHA LA DEMANDA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE, toda vez que este Tribunal carece de competencia para conocer del juicio, por los motivos antes señalados.-		
92	27841/23-17-11-1	ERNESTO ARMENTA MACIAS	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ERNESTO ARMENTA MACIAS	20-03-2024	Toda vez que de autos se desprende que por acuerdo de 28 de febrero de 2024, se requirió a la autoridad demandada para que en el término de cinco días exhibiera la prueba identificada como PRIMERA del capítulo de pruebas del oficio de contestación consistente en "copia certificada del Expediente aperturado con motivo a la Indemnización Global de la parte actora"; y dado que a la fecha no ha dado cumplimiento al requerimiento en comento, procede hacer efectivo el apercibimiento decretado en el proveído de referencia, en el sentido de tener por no ofrecida la prueba de mérito.-SE TIENE POR NO OFRECIDA LA PRUEBA DE MÉRITO.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
93	27841/23-17-11-1	ERNESTO ARMENTA MACIAS	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	Toda vez que de autos se desprende que por acuerdo de 28 de febrero de 2024, se requirió a la autoridad demandada para que en el término de cinco días exhibiera la prueba identificada como PRIMERA del capítulo de pruebas del oficio de contestación consistente en "copia	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

						certificada del Expediente aperturado con motivo a la Indemnización Global de la parte actora"; y dado que a la fecha no ha dado cumplimiento al requerimiento en comento, procede hacer efectivo el apercibimiento decretado en el proveído de referencia, en el sentido de tener por no ofrecida la prueba de mérito.-SE TIENE POR NO OFRECIDA LA PRUEBA DE MÉRITO.		
94	27841/23-17-11-1	ERNESTO ARMENTA MACIAS	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ERNESTO ARMENTA MACIAS	21-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 20 de marzo del año en curso y turnado a esta Sala en esta misma fecha, por medio del cual la parte actora.-SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA en términos del escrito de cuenta.- De conformidad con el artículo 19 de la citada Ley, córrase traslado con copia del escrito de la ampliación de que se trata a la autoridad demandada, para que dé contestación a la misma dentro del término de ley.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
95	27841/23-17-11-1	ERNESTO ARMENTA MACIAS	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 20 de marzo del año en curso y turnado a esta Sala en esta misma fecha, por medio del cual la parte actora.-SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA en términos del escrito de cuenta.- De conformidad con el artículo 19 de la citada Ley, córrase traslado con copia del escrito de la ampliación de que se trata a la autoridad demandada, para que dé contestación a la misma dentro del término de ley.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
96	4735/24-17-11-1	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de	SOFIMEX, INSTITUCION DE	21-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado en	MIGUEL CARRASCO	ADRIANA RODRIGUEZ

			México "2" de la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "4", de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	GARANTIAS, S.A.		la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 20 de marzo del año en curso y turnado a esta Sala en esta misma fecha, por medio del cual la autoridad demandada manifiesta lo que a su derecho conviene respecto del incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada promovido por la parte actora.- Visto lo anterior y con fundamento en el artículo 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADO EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, en términos del oficio de cuenta, por lo que se procede a emitir la resolución interlocutoria que en derecho proceda.	HERNÁNDEZ	CABALLERO
97	4735/24-17-11-1	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de México "2" de la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "4", de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudación de México "2" de la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "4", de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración T	21-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 20 de marzo del año en curso y turnado a esta Sala en esta misma fecha, por medio del cual la autoridad demandada manifiesta lo que a su derecho conviene respecto del incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada promovido por la parte actora.- Visto lo anterior y con fundamento en el artículo 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADO EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, en términos del oficio de cuenta, por lo que se procede a emitir la resolución interlocutoria que en derecho proceda.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
98	4735/24-17-11-1	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de México "2" de la Administración Desconcentrada de	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	22-03-2024	I.- Ha resultado procedente el incidente promovido por la parte actora, en consecuencia;II.-	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

			Recaudación de México "4", de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria			SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución del acto impugnado.III.- NOTIFÍQUESE		
99	4735/24-17-11-1	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de México "2" de la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "4", de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudación de México "2" de la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "4", de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración T	22-03-2024	I.- Ha resultado procedente el incidente promovido por la parte actora, en consecuencia;II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución del acto impugnado.III.- NOTIFÍQUESE	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
100	2029/24-17-11-1	EXCLUSIVA ROSE, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	EXCLUSIVA ROSE, S.A. DE C.V.	20-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto TERCERO del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 01 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 del mismo mes y año, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ, a la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
101	2029/24-17-11-1	EXCLUSIVA ROSE, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	20-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto TERCERO del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 01 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 del mismo mes y año, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ, a la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

102	2029/24-17-11-1	EXCLUSIVA ROSE, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto TERCERO del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 01 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 del mismo mes y año, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ, a la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
103	2029/24-17-11-1	EXCLUSIVA ROSE, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	EXCLUSIVA ROSE, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Sda cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 20 de marzo del presente año y turnado a esta Sala en esta misma fecha, por medio del cual la parte actora solicita se tenga como autorizados a personas señaladas y señala nueva dirección de correo electrónico.-Visto el contenido del escrito de cuenta, se tiene como autorizados a las personas señaladas, únicamente para efectos de oír y recibir notificaciones o documentos e imponerse en autos, hasta en tanto acredite encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho en términos del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, indíquese a la actora que se tiene como direcciones de correo electrónico el señalado	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
104	2029/24-17-11-1	EXCLUSIVA ROSE, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas de la	21-03-2024	Sda cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 20 de marzo del	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO

				Ciudad de México		presente año y turnado a esta Sala en esta misma fecha, por medio del cual la parte actora solicita se tenga como autorizados a personas señaladas y señala nueva dirección de correo electrónico.-Visto el contenido del escrito de cuenta, se tiene como autorizados a las personas señaladas, únicamente para efectos de oír y recibir notificaciones o documentos e imponerse en autos, hasta en tanto acredite encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho en términos del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, indíquese a la actora que se tiene como direcciones de correo electrónico el señalado		
105	2029/24-17-11-1	EXCLUSIVA ROSE, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	Sda cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 20 de marzo del presente año y turnado a esta Sala en esta misma fecha, por medio del cual la parte actora solicita se tenga como autorizados a personas señaladas y señala nueva dirección de correo electrónico.-Visto el contenido del escrito de cuenta, se tiene como autorizados a las personas señaladas, únicamente para efectos de oír y recibir notificaciones o documentos e imponerse en autos, hasta en tanto acredite encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho en términos del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, indíquese a la actora que se tiene como direcciones de correo electrónico el señalado	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	ADRIANA RODRIGUEZ CABALLERO
106	3236/23-17-11-4	CONCEPCIÓN MARTÍNEZ SANTIAGO	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la	CONCEPCIÓN MARTÍNEZ SANTIAGO	19-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto TERCERO del	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	AURA GUADALUPE HERNÁNDEZ

			Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.			ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 01 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 del mismo mes y año, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado ***, a la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024, como se aprecia a continuación: " ACUERDOPrimero. La Junta de Gobierno y Administración aprueba la adscripción de las y los siguientes Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: IV. *** a la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana, con sede en la Ciudad de México; Segundo. Dichas adscripciones surtirán efectos a partir del 12 de febrero de 2024, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación. ..."Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.		RODRÍGUEZ
107	3236/23-17-11-4	CONCEPCIÓN MARTÍNEZ SANTIAGO	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	19-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto TERCERO del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 01 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 del mismo mes y año, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado ***, a la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	AURA GUADALUPE HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

						citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024, como se aprecia a continuación: " ACUERDOPrimero. La Junta de Gobierno y Administración aprueba la adscripción de las y los siguientes Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: IV. *** a la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana, con sede en la Ciudad de México; Segundo. Dichas adscripciones surtirán efectos a partir del 12 de febrero de 2024, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación. ..."Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.		
108	3236/23-17-11-4	CONCEPCIÓN MARTÍNEZ SANTIAGO	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	CONCEPCIÓN MARTÍNEZ SANTIAGO	22-03-2024	En estricto acatamiento a la ejecutoria de fecha 13 de marzo de 2024, dictada el en el juicio de Amparo D.A. ***, SE ACUERDA: Se da cuenta del escrito presentado el 17 de mayo de 2023, y turnado a esta Sala al día siguiente, a través del cual, el C. ***, autorizado de la parte actora, interpone INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS respecto a la copia certificada del "Documento de Elección", suscrito presuntamente por la parte actora, mismo que fue exhibido por la autoridad demandada mediante oficio de contestación de demanda.- Visto el contenido del escrito de cuenta, se requiere al incidentista para que en el término de DÍEZ DÍAS HÁBILES, señale perito de su parte en materia de grafoscopía y exhiba el cuestionario respecto del cual versará la citada prueba, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se desechará el incidente de mérito.- Finalmente,	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	AURA GUADALUPE HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

						mediante atento oficio que al efecto se gire al ***, remítasele copia certificada del presente acuerdo y del diverso de fecha 21 de marzo de 2024, dictados en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el Juicio de amparo D.A. ***.		
109	3236/23-17-11-4	CONCEPCIÓN MARTÍNEZ SANTIAGO	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	22-03-2024	En estricto acatamiento a la ejecutoria de fecha 13 de marzo de 2024, dictada el en el juicio de Amparo D.A. ***, SE ACUERDA: Se da cuenta del escrito presentado el 17 de mayo de 2023, y turnado a esta Sala al día siguiente, a través del cual, el C. ***, autorizado de la parte actora, interpone INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS respecto a la copia certificada del "Documento de Elección", suscrito presuntamente por la parte actora, mismo que fue exhibido por la autoridad demandada mediante oficio de contestación de demanda.- Visto el contenido del escrito de cuenta, se requiere al incidentista para que en el término de DÍEZ DÍAS HÁBILES, señale perito de su parte en materia de grafoscopía y exhiba el cuestionario respecto del cual versará la citada prueba, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se desechará el incidente de mérito.- Finalmente, mediante atento oficio que al efecto se gire al ***, remítasele copia certificada del presente acuerdo y del diverso de fecha 21 de marzo de 2024, dictados en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el Juicio de amparo D.A. ***.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	AURA GUADALUPE HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
110	3236/23-17-11-4	CONCEPCIÓN MARTÍNEZ SANTIAGO	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	CONCEPCIÓN MARTÍNEZ SANTIAGO	21-03-2024	En estricto acatamiento a la ejecutoria de fecha 13 de marzo de 2024, dictada el en el juicio de Amparo D.A. ***, SE ACUERDA: Visto el	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	AURA GUADALUPE HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

						estado procesal que guarda el juicio contencioso citado al rubro, se advierte que mediante proveído de 25 de abril de 2023 se tuvo por contestada la demanda y se le otorgo término a las partes para formular sus alegatos sin que ello fuera correcto, toda vez que la parte actora interpuso recurso de reclamación, SE REGULARIZA el procedimiento y se deja sin efectos el referido acuerdo de 25 de abril de 2023 únicamente por lo que respecta al otorgamiento de término para alegatos; en consecuencia, SE ACUERDA: Se da cuenta del escrito presentado el día 15 de mayo de 2023 y turnado a esta Sala el 16 siguiente, por medio del cual el C. ***, autorizado de la parte actora, interpone RECURSO DE RECLAMACIÓN en contra del acuerdo de fecha 25 de abril de 2023, mediante el cual se tuvo por contestada la demanda, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE QUE SE TRATA.- De conformidad con lo dispuesto por el citado artículo 60 de la Ley en cita, con copia simple del escrito de cuenta córrase traslado a la parte demandada para que dentro del término de CINCO DÍAS exprese lo que a su derecho convenga.		
111	3236/23-17-11-4	CONCEPCIÓN MARTÍNEZ SANTIAGO	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	21-03-2024	En estricto acatamiento a la ejecutoria de fecha 13 de marzo de 2024, dictada el en el juicio de Amparo D.A. ***, SE ACUERDA: Visto el estado procesal que guarda el juicio contencioso citado al rubro, se advierte que mediante proveído de 25 de abril de 2023 se tuvo por contestada la demanda y se le otorgo término a las partes para formular sus alegatos sin que ello fuera correcto, toda vez que la parte actora interpuso recurso de	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	AURA GUADALUPE HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

						reclamación, SE REGULARIZA el procedimiento y se deja sin efectos el referido acuerdo de 25 de abril de 2023 únicamente por lo que respecta al otorgamiento de término para alegatos; en consecuencia, SE ACUERDA: Se da cuenta del escrito presentado el día 15 de mayo de 2023 y turnado a esta Sala el 16 siguiente, por medio del cual el C. ***, autorizado de la parte actora, interpone RECURSO DE RECLAMACIÓN en contra del acuerdo de fecha 25 de abril de 2023, mediante el cual se tuvo por contestada la demanda, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE QUE SE TRATA.- De conformidad con lo dispuesto por el citado artículo 60 de la Ley en cita, con copia simple del escrito de cuenta córrase traslado a la parte demandada para que dentro del término de CINCO DÍAS exprese lo que a su derecho convenga.		
112	6067/23-17-11-4	SONIA EDITH VALERA TREVIÑO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SONIA EDITH VALERA TREVIÑO	20-03-2024	Por recibido el oficio número *** ingresado el 13 de marzo de 2024, a través del cual el Secretario del ***, remite el expediente citado a rubro y el testimonio de la ejecutoria dictada por ese mismo Tribunal en sesión de fecha 28 de febrero de 2024, dentro del R.F. ***, en la cual se resolvió: "PRIMERO. ***.SEGUNDO. ***.TERCERO. *** ..."Precisando que no es necesario acusar de recibido.- Visto el contenido téngase por recibido el oficio de cuenta, así como los autos del expediente mencionado a rubro , sin que sea necesario acusar de recibo toda vez que el Ad quem así refiere.- Finalmente, se declara que la sentencia de fecha 15 de junio de 2023, queda firme a partir de la fecha de notificación del presente acuerdo.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	AURA GUADALUPE HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

113	6067/23-17-11-4	SONIA EDITH VALERA TREVIÑO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SONIA EDITH VALERA TREVIÑO	19-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto TERCERO del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 01 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 del mismo mes y año, se hace del conocimiento de las partes del presente juicio, que se adscribió al Magistrado ***, a la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del citado Tribunal, a partir del 12 de febrero de 2024, como se aprecia a continuación: " ACUERDOPrimero. La Junta de Gobierno y Administración aprueba la adscripción de las y los siguientes Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: IV. Magistrado *** a la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana, con sede en la Ciudad de México; Segundo. Dichas adscripciones surtirán efectos a partir del 12 de febrero de 2024, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación. ..."Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.	MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	AURA GUADALUPE HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
114	6496/24-17-11-2	MANYOT II, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita del Instituto Mexicano del Seguro Social	MANYOT II, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se requiere a la parte actora para que en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente día a aquél que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba ante esta Sala el original o copia certificada del documento por medio del cual acredite su personalidad, el registro ante este Tribunal o el documento donde acredite que ha sido reconocida su personalidad por la autoridad demandada, bajo el	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						apercibimiento de que en caso incumplimiento se tendrá por no presentada la demanda.		
115	27050/23-17-11-2	AGUSTÍN GÓMEZ GONZÁLEZ	Titular de Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-03-2024	Se da cuenta con los oficios ingresados en este Tribunal los días 15 y 19 de marzo de 2024, por medio de los cuales, el delegado de la autoridad demandada, en cumplimiento al requerimiento formulado en el proveído de 26 de febrero de 2024, exhibe el expediente administrativo. Ténganse por recibidos los oficios de cuenta y déjese sin efectos el apercibimiento decretado en el proveído de referencia, y en consecuencia, dígase a la demandante que se pone a la vista dicho expediente administrativo para su consulta en el local que ocupa esta Sala.Finalmente, córrase traslado a la demandante para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS computados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, formule AMPLIACIÓN de demanda, apercibida que de no hacerlo en tiempo y forma, se tendrá por precluído el derecho.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
116	20405/23-17-11-2	ESTUDIO MEXICO FILMS, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 4 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	ESTUDIO MEXICO FILMS, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en este Tribunal el 29 de febrero de 2024, por medio del cual, el representante de la autoridad demandada, solicita copia simple del dictamen pericial en materia contable rendido por el perito de la parte actora. Visto el contenido del oficio de cuenta, expídase a la autoridad la copia simple que solicita.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
117	20405/23-17-11-2	ESTUDIO MEXICO FILMS, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 4 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 4 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en este Tribunal el 29 de febrero de 2024, por medio del cual, el representante de la autoridad demandada, solicita copia simple del dictamen pericial en materia contable rendido por el perito	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						de la parte actora. Visto el contenido del oficio de cuenta, expídase a la autoridad la copia simple que solicita.		
118	3142/24-17-11-2	CONSULTORES INTERNACIONALES DE SEGURIDAD ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte con sede en la Alcaldía de Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	CONSULTORES INTERNACIONALES DE SEGURIDAD ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual, la autoridad demandada contesta la demanda, ofrece pruebas, cumple requerimiento, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, designa delegados para tales efectos y menciona dirección de correo electrónico. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas. Se tiene como domicilio de la autoridad demandada para oír y recibir notificaciones el señalado en el oficio de cuenta y por autorizados a los delegados designados en el mismo. Se tiene como correo electrónico institucional de la autoridad demandada el señalado. Dígase a las partes que disponen de un término de 3 días hábiles, para formular alegatos.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
119	3142/24-17-11-2	CONSULTORES INTERNACIONALES DE SEGURIDAD ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte con sede en la Alcaldía de Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte con sede en la Alcaldía de Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual, la autoridad demandada contesta la demanda, ofrece pruebas, cumple requerimiento, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, designa delegados para tales efectos y menciona dirección de correo electrónico. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas. Se tiene como domicilio de la autoridad demandada para oír y recibir notificaciones el señalado en el oficio de cuenta y por autorizados a los delegados designados en el mismo. Se tiene como correo electrónico institucional de la autoridad	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						demandada el señalado. Dígase a las partes que disponen de un término de 3 días hábiles, para formular alegatos.		
120	1031/24-17-11-2	EMILIA VILLA ARREAGA	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EMILIA VILLA ARREAGA	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual, la autoridad demandada contesta la demanda, ofrece pruebas, cumple requerimiento, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, designa delegados para tales efectos y menciona dirección de correo electrónico. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas. Se tiene como domicilio de la autoridad demandada para oír y recibir notificaciones el señalado en el oficio de cuenta y por autorizados a los delegados designados en el mismo. Se tiene como correo electrónico institucional de la autoridad demandada el señalado. Dígase a las partes que disponen de un término de 5 días hábiles, para formular alegatos.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
121	1031/24-17-11-2	EMILIA VILLA ARREAGA	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual, la autoridad demandada contesta la demanda, ofrece pruebas, cumple requerimiento, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, designa delegados para tales efectos y menciona dirección de correo electrónico. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas. Se tiene como domicilio de la autoridad demandada para oír y recibir notificaciones el señalado en el oficio de cuenta y por autorizados a los delegados designados en el mismo. Se tiene como correo electrónico institucional de la	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						autoridad demandada el señalado. Dígase a las partes que disponen de un término de 5 días hábiles, para formular alegatos.		
122	22075/23-17-11-2	PADILLA LEDESMA ROSARIO	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PADILLA LEDESMA ROSARIO	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 07/03/2024 por el que el perito designado por la parte actora en materia de medicina del trabajo rinde el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO. dígase a las partes que disponen de un término de CINCO DÍAS hábiles, para formular alegatos de bien probado, el que correrá a partir de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
123	22075/23-17-11-2	PADILLA LEDESMA ROSARIO	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 07/03/2024 por el que el perito designado por la parte actora en materia de medicina del trabajo rinde el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO. dígase a las partes que disponen de un término de CINCO DÍAS hábiles, para formular alegatos de bien probado, el que correrá a partir de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
124	701/24-17-11-2	JULIO FELIX RUIZ LOPERENA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado	JULIO FELIX RUIZ LOPERENA	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual, la autoridad demandada contesta la demanda, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, designa delegados para tales efectos y menciona dirección de correo electrónico. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas. Se tiene como domicilio de la autoridad demandada para oír y recibir notificaciones el señalado en el oficio de cuenta y por autorizados a los delegados designados en el mismo. Se tiene	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						como correo electrónico institucional de la autoridad demandada el señalado. Dígase a las partes que disponen de un término de 5 días hábiles, para formular alegatos.		
125	701/24-17-11-2	JULIO FELIX RUIZ LOPERENA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual, la autoridad demandada contesta la demanda, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, designa delegados para tales efectos y menciona dirección de correo electrónico. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas. Se tiene como domicilio de la autoridad demandada para oír y recibir notificaciones el señalado en el oficio de cuenta y por autorizados a los delegados designados en el mismo. Se tiene como correo electrónico institucional de la autoridad demandada el señalado. Dígase a las partes que disponen de un término de 5 días hábiles, para formular alegatos.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
126	25610/23-17-11-2	AAA ENERGÍA Y POTENCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Gerente de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	AAA ENERGÍA Y POTENCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual, la parte actora formula ampliación de demanda. SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Córrase traslado a la autoridad demandada, a fin de que formule contestación a la ampliación de demanda, en el plazo de 5 días hábiles legalmente computados.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
127	25610/23-17-11-2	AAA ENERGÍA Y POTENCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Gerente de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual, la parte actora formula ampliación de demanda. SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Córrase traslado a la autoridad demandada, a fin de que formule contestación a la ampliación de	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						demanda, en el plazo de 5 días hábiles legalmente computados.		
128	2681/24-17-11-2	INSTITUTO DE CIRUGIA PLASTICA, S.C.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor	INSTITUTO DE CIRUGIA PLASTICA, S.C.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 11/03/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
129	2681/24-17-11-2	INSTITUTO DE CIRUGIA PLASTICA, S.C.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 11/03/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
130	24375/23-17-11-2	PURO AIRE, S.A. DE C.V.	Directora Ejecutiva de Conciliación del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México	PURO AIRE, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual, la parte actora formula ampliación de demanda. SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Córrase traslado a la autoridad demandada, a fin de que formule contestación a la ampliación de demanda, en el plazo de 10 días hábiles legalmente computados.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
131	24375/23-17-11-2	PURO AIRE, S.A. DE C.V.	Directora Ejecutiva de Conciliación del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México	Directora Ejecutiva de Conciliación del Centro de Conciliación Laboral	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual, la parte actora formula ampliación	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

				de la Ciudad de México		de demanda. SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Córrase traslado a la autoridad demandada, a fin de que formule contestación a la ampliación de demanda, en el plazo de 10 días hábiles legalmente computados.		
132	2870/24-17-11-2	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones en la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de la Ciudad de México Poniente de la Procuraduria Federal del Consumidor	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual, la autoridad demandada contesta la demanda, ofrece pruebas, formula causal de improcedencia y sobreseimiento, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, designa delegados para tales efectos y menciona dirección de correo electrónico. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas. Córrase traslado a la actora para que formule su AMPLIACIÓN de demanda. Se tiene como domicilio de la autoridad demandada para oír y recibir notificaciones el señalado en el oficio de cuenta y por autorizados a los delegados designados en el mismo. Se tiene como correo electrónico institucional de la autoridad demandada el señalado.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
133	2870/24-17-11-2	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones en la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de la Ciudad de México Poniente de la Procuraduria Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones en la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de la Ciudad de México Poniente de la Procuraduria Federal del Consumidor	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual, la autoridad demandada contesta la demanda, ofrece pruebas, formula causal de improcedencia y sobreseimiento, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, designa delegados para tales efectos y menciona dirección de correo electrónico. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por ofrecidas	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						y admitidas las pruebas. Córrase traslado a la actora para que formule su AMPLIACIÓN de demanda. Se tiene como domicilio de la autoridad demandada para oír y recibir notificaciones el señalado en el oficio de cuenta y por autorizados a los delegados designados en el mismo. Se tiene como correo electrónico institucional de la autoridad demandada el señalado.		
134	16982/23-17-11-2	PENTA COM, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 4 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	PENTA COM, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se tiene por devuelto por Correos de México, el sobre que contiene el oficio de 18/09/2023. Se instruye al actuario que se sirva reexpedir el oficio de referencia.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
135	16982/23-17-11-2	PENTA COM, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 4 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 4 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	22-03-2024	Se tiene por devuelto por Correos de México, el sobre que contiene el oficio de 18/09/2023. Se instruye al actuario que se sirva reexpedir el oficio de referencia.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
136	16982/23-17-11-2	PENTA COM, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 4 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Jefe de Servicio de Administración Tributaria	22-03-2024	Se tiene por devuelto por Correos de México, el sobre que contiene el oficio de 18/09/2023. Se instruye al actuario que se sirva reexpedir el oficio de referencia.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
137	16982/23-17-11-2	PENTA COM, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 4 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	22-03-2024	Se tiene por devuelto por Correos de México, el sobre que contiene el oficio de 18/09/2023. Se instruye al actuario que se sirva reexpedir el oficio de referencia.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
138	26582/23-17-11-2	LILIANA AVILES MORALES Y JOSÉ FLORENCIO GILDARDO ISLAS VARGAS	Gerente de Servicios a Usuarios de la Subdirección General de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua	LILIANA AVILES MORALES Y JOSÉ FLORENCIO GILDARDO ISLAS VARGAS	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual, la parte actora formula ampliación de demanda. SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Córrase traslado a la autoridad demandada, a fin de que formule contestación a la ampliación de demanda, en el plazo de 10 días hábiles legalmente computados.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

139	26582/23-17-11-2	LILIANA AVILES MORALES Y JOSÉ FLORENCIO GILDARDO ISLAS VARGAS	Gerente de Servicios a Usuarios de la Subdirección General de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua	Gerente de Servicios a Usuarios de la Subdirección General de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual, la parte actora formula ampliación de demanda. SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Córrase traslado a la autoridad demandada, a fin de que formule contestación a la ampliación de demanda, en el plazo de 10 días hábiles legalmente computados.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
140	26582/23-17-11-2	LILIANA AVILES MORALES Y JOSÉ FLORENCIO GILDARDO ISLAS VARGAS	Gerente de Servicios a Usuarios de la Subdirección General de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua	LILIANA AVILES MORALES Y JOSÉ FLORENCIO GILDARDO ISLAS VARGAS	20-03-2024	Visto el escrito de cuenta y en atención a su contenido, se tiene por revocada la autorización conferida a la persona señalada, para los efectos legales a que haya lugar.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
141	26582/23-17-11-2	LILIANA AVILES MORALES Y JOSÉ FLORENCIO GILDARDO ISLAS VARGAS	Gerente de Servicios a Usuarios de la Subdirección General de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua	Gerente de Servicios a Usuarios de la Subdirección General de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua	20-03-2024	Visto el escrito de cuenta y en atención a su contenido, se tiene por revocada la autorización conferida a la persona señalada, para los efectos legales a que haya lugar.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
142	26582/23-17-11-2	LILIANA AVILES MORALES Y JOSÉ FLORENCIO GILDARDO ISLAS VARGAS	Gerente de Servicios a Usuarios de la Subdirección General de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua	LILIANA AVILES MORALES Y JOSÉ FLORENCIO GILDARDO ISLAS VARGAS	20-03-2024	Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, dígase a la parte actora que deberá estarse a lo acordado en el diverso proveído de 22 de febrero de 2024, por medio del cual, se tuvo por contestada la demanda por la autoridad demandada y se dio término a la demandante para que formulara su ampliación de demanda.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
143	26582/23-17-11-2	LILIANA AVILES MORALES Y JOSÉ FLORENCIO GILDARDO ISLAS VARGAS	Gerente de Servicios a Usuarios de la Subdirección General de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua	Gerente de Servicios a Usuarios de la Subdirección General de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua	20-03-2024	Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, dígase a la parte actora que deberá estarse a lo acordado en el diverso proveído de 22 de febrero de 2024, por medio del cual, se tuvo por contestada la demanda por la autoridad demandada y se dio término a la demandante para que formulara su ampliación de demanda.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
144	23148/23-17-11-2	MARIA DEL CARMEN GARCIA	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	MARIA DEL CARMEN GARCIA	21-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado en este Tribunal el 19 de marzo de 2024 a través del cual, la parte actora,	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

			Estado			presenta DEMANDA DE AMPARO DIRECTO en contra de la sentencia definitiva de 29 de febrero 2024. Visto el contenido del escrito de cuenta, córrase traslado a los terceros interesados. Ríndase el informe justificado que corresponde a este órgano en su calidad de autoridad responsable.		
145	468/24-17-11-2	INGENIERIA Y CONSTRUCCION KAR, S.A. DE C.V.	Titular del Instituto del Fondo Nacional de la Vivivenda para los Trabajadores	INGENIERIA Y CONSTRUCCION KAR, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual, la autoridad demandada contesta la demanda, ofrece pruebas, formula causales de improcedencia y sobreseimiento, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, designa delegados para tales efectos y menciona dirección de correo electrónico. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas. Córrase traslado a la actora para que formule su AMPLIACIÓN de demanda. Se tiene como domicilio de la autoridad demandada para oír y recibir notificaciones el señalado en el oficio de cuenta y por autorizados a los delegados designados en el mismo. Se tiene como correo electrónico institucional de la autoridad demandada el señalado.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
146	468/24-17-11-2	INGENIERIA Y CONSTRUCCION KAR, S.A. DE C.V.	Titular del Instituto del Fondo Nacional de la Vivivenda para los Trabajadores	Titular del Instituto del Fondo Nacional de la Vivivenda para los Trabajadores	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual, la autoridad demandada contesta la demanda, ofrece pruebas, formula causales de improcedencia y sobreseimiento, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, designa delegados para tales efectos y menciona dirección de correo electrónico. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por planteadas las	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas. Córrase traslado a la actora para que formule su AMPLIACIÓN de demanda. Se tiene como domicilio de la autoridad demandada para oír y recibir notificaciones el señalado en el oficio de cuenta y por autorizados a los delegados designados en el mismo. Se tiene como correo electrónico institucional de la autoridad demandada el señalado.		
147	4161/24-17-11-2	JUAN OROPEZA CAMARILLO	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN OROPEZA CAMARILLO	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en este Tribunal el 14 de marzo de 2024, por medio del cual, diversa autoridad, en cumplimenta al requerimiento formulado en el proveído de 1° de marzo de 2024. En virtud de lo anterior, se tiene por cumplido el requerimiento de mérito, dejándose sin efectos el apercibimiento. Con relación a lo anterior, gírese oficio a diversa autoridad para que, en el plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, remita la constancia de evolución salarial, relativa al sueldo de la plaza o puesto que ocupaba el actor.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
148	4161/24-17-11-2	JUAN OROPEZA CAMARILLO	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en este Tribunal el 14 de marzo de 2024, por medio del cual, diversa autoridad, en cumplimenta al requerimiento formulado en el proveído de 1° de marzo de 2024. En virtud de lo anterior, se tiene por cumplido el requerimiento de mérito, dejándose sin efectos el apercibimiento. Con relación a lo anterior, gírese oficio a diversa autoridad para que, en el plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de que surta efectos la notificación del	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						presente acuerdo, remita la constancia de evolución salarial, relativa al sueldo de la plaza o puesto que ocupaba el actor.		
149	26535/22-17-11-2	GUSTAVO REYES DOMÍNGUEZ	Subdelegación de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	GUSTAVO REYES DOMÍNGUEZ	22-03-2024	Mediante atento oficio que se gire a la Dirección General de Programación y Presupuesto de este Tribunal, remítanse los documentos descritos. Lo anterior a efecto de que la mencionada Unidad lleve a cabo el pago de los honorarios del perito tercero en discordia.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
150	26535/22-17-11-2	GUSTAVO REYES DOMÍNGUEZ	Subdelegación de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdelegación de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	22-03-2024	Mediante atento oficio que se gire a la Dirección General de Programación y Presupuesto de este Tribunal, remítanse los documentos descritos. Lo anterior a efecto de que la mencionada Unidad lleve a cabo el pago de los honorarios del perito tercero en discordia.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
151	2994/23-17-11-2	BLANCA ESTELA LARA ALDACO	Jefa de Servicios de Asignación de Derecho del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BLANCA ESTELA LARA ALDACO	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos del juicio contencioso citado al rubro y remite copia certificada de la ejecutoria dictada por dicho Tribunal Colegiado, en la que se resolvió conceder el amparo. Mediante atento oficio que al efecto se gire al magistrado presidente del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese de recibo de los autos del juicio contencioso citado al rubro, así como de la ejecutoria de mérito y el oficio de cuenta. Esta Sala deja insubsistente la sentencia definitiva dictada en autos y remite el cumplimiento.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
152	2994/23-17-11-2	BLANCA ESTELA LARA ALDACO	Jefa de Servicios de Asignación de Derecho del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derecho del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos del juicio contencioso citado al rubro y remite copia certificada de la ejecutoria dictada por dicho Tribunal Colegiado, en la que	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						se resolvió conceder el amparo. Mediante atento oficio que al efecto se gire al magistrado presidente del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese de recibo de los autos del juicio contencioso citado al rubro, así como de la ejecutoria de mérito y el oficio de cuenta. Esta Sala deja insubsistente la sentencia definitiva dictada en autos y remite el cumplimiento.		
153	2994/23-17-11-2	BLANCA ESTELA LARA ALDACO	Jefa de Servicios de Asignación de Derecho del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BLANCA ESTELA LARA ALDACO	21-03-2024	PRIMERO. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;SEGUNDO. SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada por los fundamentos, motivos y PARA LOS EFECTOS expuestos en las consideraciones SÉPTIMA y OCTAVA de esta sentencia; reconociendo el derecho subjetivo que asiste al demandante y la correlativa obligación a la que está constreñida la enjuiciada.TERCERO. En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se envíe, remítase copia certificada de la presente sentencia al tribunal de alzada, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en la demanda de amparo D. A. 475/2023, para los efectos legales a que haya lugar.CUARTO. Notifíquese.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
154	2994/23-17-11-2	BLANCA ESTELA LARA ALDACO	Jefa de Servicios de Asignación de Derecho del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derecho del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	PRIMERO. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;SEGUNDO. SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada por los fundamentos, motivos y PARA LOS EFECTOS expuestos en las consideraciones SÉPTIMA y OCTAVA de esta sentencia; reconociendo el derecho subjetivo que asiste al demandante y la correlativa obligación a la que está constreñida la enjuiciada.TERCERO. En vía de informe,	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						mediante atento oficio que al efecto se envíe, remítase copia certificada de la presente sentencia al tribunal de alzada, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en la demanda de amparo D. A. 475/2023, para los efectos legales a que haya lugar.CUARTO. Notifíquese.		
155	13288/18-17-11-2	SANDRA IRMA GONZALEZ PENICHE	UNIDAD DE QUEJAS, DENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SANDRA IRMA GONZALEZ PENICHE	19-03-2024	Mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado de Distrito, infórmesele el cumplimiento dado a la resolución dictada en los autos de su índice.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
156	13288/18-17-11-2	SANDRA IRMA GONZALEZ PENICHE	UNIDAD DE QUEJAS, DENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	UNIDAD DE QUEJAS, DENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	19-03-2024	Mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado de Distrito, infórmesele el cumplimiento dado a la resolución dictada en los autos de su índice.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
157	13288/18-17-11-2	SANDRA IRMA GONZALEZ PENICHE	UNIDAD DE QUEJAS, DENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SANDRA IRMA GONZALEZ PENICHE	19-03-2024	Se verifica cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos. Se tiene por no cumplida y se requiere a la autoridad demandada para que informe sobre el cumplimiento.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
158	13288/18-17-11-2	SANDRA IRMA GONZALEZ PENICHE	UNIDAD DE QUEJAS, DENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	UNIDAD DE QUEJAS, DENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	19-03-2024	Se verifica cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos. Se tiene por no cumplida y se requiere a la autoridad demandada para que informe sobre el cumplimiento.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
159	263/24-17-11-2	JORGE GONZALEZ LOPEZ	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JORGE GONZALEZ LOPEZ	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual, la autoridad demandada contesta la demanda, ofrece pruebas, formula causales de improcedencia y sobreseimiento, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, designa delegados para tales efectos y menciona dirección de correo electrónico. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas. Córrase traslado a la actora para que formule su AMPLIACIÓN de demanda. Se tiene	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						como domicilio de la autoridad demandada para oír y recibir notificaciones el señalado en el oficio de cuenta y por autorizados a los delegados designados en el mismo. Se tiene como correo electrónico institucional de la autoridad demandada el señalado.		
160	263/24-17-11-2	JORGE GONZALEZ LOPEZ	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual, la autoridad demandada contesta la demanda, ofrece pruebas, formula causales de improcedencia y sobreseimiento, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, designa delegados para tales efectos y menciona dirección de correo electrónico. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas. Córrase traslado a la actora para que formule su AMPLIACIÓN de demanda. Se tiene como domicilio de la autoridad demandada para oír y recibir notificaciones el señalado en el oficio de cuenta y por autorizados a los delegados designados en el mismo. Se tiene como correo electrónico institucional de la autoridad demandada el señalado.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
161	21109/22-17-11-5	ARMANDO MOLINA VELEZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARMANDO MOLINA VELEZ	11-03-2024	Visto el estado procesal del juicio en que se actúa se advierte de su contenido que la sentencia que puso fin al presente asunto fue impugnada por la enjuiciada mediante recurso de revisión fiscal, mismo que se desechó. En esa virtud, se certifica que la sentencia antes mencionada ha quedado firme.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
162	21109/22-17-11-5	ARMANDO MOLINA VELEZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de	Titular de la Jefatura de Servicios de	11-03-2024	Visto el estado procesal del juicio en	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ

			Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		que se actúa se advierte de su contenido que la sentencia que puso fin al presente asunto fue impugnada por la enjuiciada mediante recurso de revisión fiscal, mismo que se desechó. En esa virtud, se certifica que la sentencia antes mencionada ha quedado firme.		DURÁN
163	21109/22-17-11-5	ARMANDO MOLINA VELEZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARMANDO MOLINA VELEZ	12-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 21 de febrero de 2024, a través del cual la parte actora, interpone instancia de queja por omisión en el cumplimiento a la sentencia que puso fin al presente juicio. SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA INSTANCIA DE QUEJA interpuesta por la parte actora, toda vez que la misma fue presentada antes de que feneciera el plazo con el que cuenta la autoridad para acreditar el total cumplimiento.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
164	21109/22-17-11-5	ARMANDO MOLINA VELEZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 21 de febrero de 2024, a través del cual la parte actora, interpone instancia de queja por omisión en el cumplimiento a la sentencia que puso fin al presente juicio. SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA INSTANCIA DE QUEJA interpuesta por la parte actora, toda vez que la misma fue presentada antes de que feneciera el plazo con el que cuenta la autoridad para acreditar el total cumplimiento.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
165	18483/22-17-11-5	ERASMO JUAREZ RAMIREZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del E	ERASMO JUAREZ RAMIREZ	06-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/01/2024, mediante la cual, la parte actora señaló nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones. Se tiene como nuevo domicilio de la parte actora el señalado en el escrito de cuenta	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
166	18483/22-17-11-5	ERASMO JUAREZ RAMIREZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del E	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	06-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/01/2024, mediante la cual, la parte actora señaló nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones. Se tiene como nuevo	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN

				E		domicilio de la parte actora el señalado en el escrito de cuenta		
167	18483/22-17-11-5	ERASMO JUAREZ RAMIREZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del E	ERASMO JUAREZ RAMIREZ	07-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado el 27 de febrero de 2024 a través del cual, la parte actora interpone instancia de queja por omisión en el cumplimiento a la sentencia, y toda vez que ya se dio inicio al procedimiento contenido en el artículo 58 de la ley de la materia, SE DESECHA LA INSTANCIA DE QUEJA interpuesta por la parte actora. No obstante, continúese con la substanciación del procedimiento de ejecución de sentencia previsto en el artículo 58 de la ley de la materia.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
168	18483/22-17-11-5	ERASMO JUAREZ RAMIREZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del E	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del E	07-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado el 27 de febrero de 2024 a través del cual, la parte actora interpone instancia de queja por omisión en el cumplimiento a la sentencia, y toda vez que ya se dio inicio al procedimiento contenido en el artículo 58 de la ley de la materia, SE DESECHA LA INSTANCIA DE QUEJA interpuesta por la parte actora. No obstante, continúese con la substanciación del procedimiento de ejecución de sentencia previsto en el artículo 58 de la ley de la materia.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
169	18483/22-17-11-5	ERASMO JUAREZ RAMIREZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del E	ERASMO JUAREZ RAMIREZ	08-03-2024	Visto el estado procesal del juicio en que se actúa, así como las constancias que obran en autos, se desprende que la enjuiciada fue requerida para demostrar el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, sin que a la fecha lo haya hecho. En tal virtud de hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto preventorio y SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que, dentro del plazo de 3 días hábiles legalmente computados, informe respecto del cumplimiento dado a	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN

						la sentencia de mérito, en el entendido de que concluido el plazo anterior se le impondrá una nueva multa.		
170	18483/22-17-11-5	ERASMO JUAREZ RAMIREZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del E	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del E	08-03-2024	Visto el estado procesal del juicio en que se actúa, así como las constancias que obran en autos, se desprende que la enjuiciada fue requerida para demostrar el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, sin que a la fecha lo haya hecho. En tal virtud de hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto preventorio y SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que, dentro del plazo de 3 días hábiles legalmente computados, informe respecto del cumplimiento dado a la sentencia de mérito, en el entendido de que concluido el plazo anterior se le impondrá una nueva multa.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
171	21109/22-17-11-5	ARMANDO MOLINA VELEZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARMANDO MOLINA VELEZ	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 27 de febrero de 2024, mediante la cual, la parte actora señaló nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones. Se tiene como nuevo domicilio de la parte actora el señalado en el escrito de cuenta	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
172	21109/22-17-11-5	ARMANDO MOLINA VELEZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 27 de febrero de 2024, mediante la cual, la parte actora señaló nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones. Se tiene como nuevo domicilio de la parte actora el señalado en el escrito de cuenta	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
173	4343/23-17-11-5	ROSA ELVIA FUENTES LOPEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSA ELVIA FUENTES LOPEZ	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 6 de marzo de 2024. Se informa que se confirma sentencia en recurso de revisión fiscal, así mismo se devuelven autos originales sin ser necesario se acuse de recibido al tribunal de alzada.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
174	4343/23-17-11-5	ROSA ELVIA FUENTES LOPEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 6 de marzo de 2024. Se informa que se confirma sentencia	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN

			los Trabajadores del Estado	Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		en recurso de revisión fiscal, así mismo se devuelven autos originales sin ser necesario se acuse de recibido al tribunal de alzada.		
175	5601/24-17-11-5	ELVIRA VARGAS PEGUEROS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELVIRA VARGAS PEGUEROS	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 8 de marzo de 2024. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se emplaza a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio físico el indicado en el escrito inicial de demanda, por señalado el correo electrónico y por autorizadas a las personas mencionadas. Se requiere información a autoridad no parte. Se autoriza el uso de medios electrónicos. Se informa a la autoridad demandada que para la entrega de traslados, las personas que comparezcan deberán presentar una credencial institucional vigente. Se apercibe a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
176	5601/24-17-11-5	ELVIRA VARGAS PEGUEROS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 8 de marzo de 2024. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se emplaza a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio físico el indicado en el escrito inicial de demanda, por señalado el correo electrónico y por autorizadas a las personas mencionadas. Se requiere información a autoridad no parte. Se autoriza el uso de medios electrónicos. Se informa a la autoridad demandada que para la entrega de traslados, las personas que comparezcan deberán presentar una credencial institucional vigente.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN

						Se apercibe a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
177	20462/23-17-11-5	XELEX BAJIO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	XELEX BAJIO, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio de 11 de marzo de 2024, a través del cual el tribunal de alzada informa que admitió a trámite la demanda de amparo.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
178	20462/23-17-11-5	XELEX BAJIO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio de 11 de marzo de 2024, a través del cual el tribunal de alzada informa que admitió a trámite la demanda de amparo.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
179	1572/24-17-11-5	VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ SERVÍN	Delegado en la Zona Poniente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ SERVÍN	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14 de marzo de 2024. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referida y por designados a sus delegados. Se hace efectivo apercibimiento a la actora. Se concede a las partes plazo para formular alegatos.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
180	1572/24-17-11-5	VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ SERVÍN	Delegado en la Zona Poniente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado en la Zona Poniente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14 de marzo de 2024. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referida y por designados a sus delegados. Se hace efectivo apercibimiento a la actora. Se concede a las partes plazo para formular alegatos.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
181	24994/23-17-11-5	CALIZAS INDUSTRIALES DEL CARMEN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y RANCHO PIEDRA CALIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Secretaría de Marina	CALIZAS INDUSTRIALES DEL CARMEN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y RANCHO PIEDRA CALIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 29 de enero de 2024, a través del cual la autoridad demandada rinde el informe relativo a la suspensión solicitada por la actora, mismo que se agrega a sus autos para considerarlo al momento de dictarse la sentencia	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN

						interlocutoria correspondiente.		
182	24994/23-17-11-5	CALIZAS INDUSTRIALES DEL CARMEN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y RANCHO PIEDRA CALIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Secretaría de Marina	Secretaría de Marina	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 29 de enero de 2024, a través del cual la autoridad demandada rinde el informe relativo a la suspensión solicitada por la actora, mismo que se agrega a sus autos para considerarlo al momento de dictarse la sentencia interlocutoria correspondiente.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
183	24994/23-17-11-5	CALIZAS INDUSTRIALES DEL CARMEN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y RANCHO PIEDRA CALIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Secretaría de Marina	CALIZAS INDUSTRIALES DEL CARMEN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y RANCHO PIEDRA CALIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	01-03-2024	R E S U E L V EPRIMERO. Es procedente la solicitud de suspensión y medida cautelar.SEGUNDO. Se concede la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a efecto de que la actora continúe con la operación y explotación de la concesión en los términos en que le fue otorgada. TERCERO. Se ordena a la autoridad demandada que, una vez que haya surtido efectos la notificación de la presente sentencia, se abstenga de efectuar la inscripción del instrumento (QUINTO Addendum al Título de Concesión que otorgó en fecha 30 de junio de 1994) ante el Registro Público de la Propiedad Federal y en el Registro Público Local. CUARTO. Notifíquese.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
184	24994/23-17-11-5	CALIZAS INDUSTRIALES DEL CARMEN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y RANCHO PIEDRA CALIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Secretaría de Marina	Secretaría de Marina	01-03-2024	R E S U E L V EPRIMERO. Es procedente la solicitud de suspensión y medida cautelar.SEGUNDO. Se concede la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a efecto de que la actora continúe con la operación y explotación de la concesión en los términos en que le fue otorgada. TERCERO. Se ordena a la autoridad demandada que, una vez que haya surtido efectos la notificación de la presente sentencia, se abstenga de efectuar la	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN

						inscripción del instrumento (QUINTO Addendum al Título de Concesión que otorgó en fecha 30 de junio de 1994) ante el Registro Público de la Propiedad Federal y en el Registro Público Local. CUARTO. Notifíquese.		
185	3143/24-17-11-5	ANA LUZ DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ CARMONA	Titular de la Unidad de Responsabilidades y Jurídico Contenciosa del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República	ANA LUZ DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ CARMONA	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 12 de marzo de 2024, a través de la cual la autoridad demandada rinde el informe relativo a la suspensión solicitada por la actora, mismo que se agrega a sus autos para considerarlo al momento de	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
186	3143/24-17-11-5	ANA LUZ DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ CARMONA	Titular de la Unidad de Responsabilidades y Jurídico Contenciosa del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República	Titular de la Unidad de Responsabilidades y Jurídico Contenciosa del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 12 de marzo de 2024, a través de la cual la autoridad demandada rinde el informe relativo a la suspensión solicitada por la actora, mismo que se agrega a sus autos para considerarlo al momento de	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
187	3143/24-17-11-5	ANA LUZ DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ CARMONA	Titular de la Unidad de Responsabilidades y Jurídico Contenciosa del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República	ANA LUZ DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ CARMONA	21-03-2024	R E S U E L V EPRIMERO. Es procedente la solicitud del incidente de suspensión y medida cautelar; sin embargo, SEGUNDO. Se declara sin materia el incidente de suspensión y medida cautelar aquí resuelto, por los motivos y fundamentos expuestos a lo largo de este fallo.TERCERO. Notifíquese.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
188	3143/24-17-11-5	ANA LUZ DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ CARMONA	Titular de la Unidad de Responsabilidades y Jurídico Contenciosa del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República	Titular de la Unidad de Responsabilidades y Jurídico Contenciosa del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República	21-03-2024	R E S U E L V EPRIMERO. Es procedente la solicitud del incidente de suspensión y medida cautelar; sin embargo, SEGUNDO. Se declara sin materia el incidente de suspensión y medida cautelar aquí resuelto, por los motivos y fundamentos expuestos a lo largo de este fallo.TERCERO. Notifíquese.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
189	6896/20-17-11-5	AMPARO FLORES CABRERA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad	AMPARO FLORES CABRERA	15-03-2024	Se da cuenta con los oficios de 6 de diciembre de2023 y 21 de febrero de	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,			2024, a través de los cuales otra Sala solicita copias certificadas de la sentencia definitiva y que se informe el estado procesal del juicio en que se actúa. Se remiten copias certificadas y se informa.		
190	6896/20-17-11-5	AMPARO FLORES CABRERA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	15-03-2024	Se da cuenta con los oficios de 6 de diciembre de2023 y 21 de febrero de 2024, a través de los cuales otra Sala solicita copias certificadas de la sentencia definitiva y que se informe el estado procesal del juicio en que se actúa. Se remiten copias certificadas y se informa.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
191	1445/24-17-11-5	DESARROLLO DE NEGOCIOS HUMANÍSTICOS PEED, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación 5 Centro de la Delegación Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	DESARROLLO DE NEGOCIOS HUMANÍSTICOS PEED, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	06-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 23 de febrero de 2024. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por cumplido el requerimiento formulado a la enjuiciada, por no ofrecidas las probanzas de la parte actora, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a los delegados.. Se concede el plazo de ley a la parte actora para que amplíe la demanda.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
192	1445/24-17-11-5	DESARROLLO DE NEGOCIOS HUMANÍSTICOS PEED, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación 5 Centro de la Delegación Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 5 Centro de la Delegación Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 23 de febrero de 2024. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por cumplido el requerimiento formulado a la enjuiciada, por no ofrecidas las probanzas de la parte actora, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a los delegados.. Se concede el plazo de ley a la parte actora para que amplíe la demanda.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
193	1445/24-17-11-5	DESARROLLO DE NEGOCIOS HUMANÍSTICOS PEED, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación 5 Centro de la Delegación Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	DESARROLLO DE NEGOCIOS HUMANÍSTICOS PEED, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE	06-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 6 de febrero de 2024, a través de la cual la autoridad	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN

				CAPITAL VARIABLE		demandada rinde el informe relativo a la suspensión solicitada por la actora, mismo que se agrega a sus autos para considerarlo al momento de dictar la sentencia interlocutoria correspondiente.		
194	1445/24-17-11-5	DESARROLLO DE NEGOCIOS HUMANÍSTICOS PEED, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación 5 Centro de la Delegación Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 5 Centro de la Delegación Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 6 de febrero de 2024, a través de la cual la autoridad demandada rinde el informe relativo a la suspensión solicitada por la actora, mismo que se agrega a sus autos para considerarlo al momento de dictar la sentencia interlocutoria correspondiente.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
195	1445/24-17-11-5	DESARROLLO DE NEGOCIOS HUMANÍSTICOS PEED, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación 5 Centro de la Delegación Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	DESARROLLO DE NEGOCIOS HUMANÍSTICOS PEED, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	06-03-2024	R E S U E L V EPRIMERO. Es procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución de los actos impugnados; en consecuencia,SEGUNDO. Se concede la suspensión definitiva respecto de los créditos fiscales controvertidos, en los términos y condiciones precisados en la parte final del considerando que antecede.TERCERO.- Notifíquese. Procedente y fundado.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
196	1445/24-17-11-5	DESARROLLO DE NEGOCIOS HUMANÍSTICOS PEED, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación 5 Centro de la Delegación Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 5 Centro de la Delegación Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-03-2024	R E S U E L V EPRIMERO. Es procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución de los actos impugnados; en consecuencia,SEGUNDO. Se concede la suspensión definitiva respecto de los créditos fiscales controvertidos, en los términos y condiciones precisados en la parte final del considerando que antecede.TERCERO.- Notifíquese. Procedente y fundado.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
197	2891/24-17-11-5	TEAM TECHNOLOGY GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación 9 San Anita de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	TEAM TECHNOLOGY GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	05-03-2024	Se da cuenta con las promociones de 1 y 5 de marzo de 2024, através de los cuales, la parte actora exhibe garantía del insteres fiscal, y la demandada rinde el informe de	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN

						suspensión. Ténganse por hechas las manifestaciones en ellos vertidas para considerarlas al momento de dictarse la sentencia interlocutoria correspondiente; en consecuencia, procédase a emitir la resolución que en derecho proceda.		
198	2891/24-17-11-5	TEAM TECHNOLOGY GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación 9 San Anita de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 9 San Anita de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	05-03-2024	Se da cuenta con las promociones de 1 y 5 de marzo de 2024, através de los cuales, la parte actora exhibe garantía del insteres fiscal, y la demandada rinde el informe de suspensión. Ténganse por hechas las manifestaciones en ellos vertidas para considerarlas al momento de dictarse la sentencia interlocutoria correspondiente; en consecuencia, procédase a emitir la resolución que en derecho proceda.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
199	2891/24-17-11-5	TEAM TECHNOLOGY GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación 9 San Anita de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	TEAM TECHNOLOGY GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	25-03-2024	R E S U E L V E:PRIMERO. Es procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución de los actos impugnados; en consecuencia,SEGUNDO. Se concede la suspensión definitiva, respecto de los créditos impugnados, por lo expuesto a lo largo de este fallo.TERCERO. SE ORDENA a la autoridad exactora que, una vez que haya surtido efectos la notificación de la presente sentencia, se abstenga de continuar el procedimiento administrativo de ejecución iniciado a la accionante, con el apercibimiento de proceder en términos del artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. CUARTO. Notifíquese.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
200	2891/24-17-11-5	TEAM TECHNOLOGY GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación 9 San Anita de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 9 San Anita de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	25-03-2024	R E S U E L V E:PRIMERO. Es procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución de los actos impugnados; en consecuencia,SEGUNDO. Se concede la	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN

						suspensión definitiva, respecto de los créditos impugnados, por lo expuesto a lo largo de este fallo.TERCERO. SE ORDENA a la autoridad exactora que, una vez que haya surtido efectos la notificación de la presente sentencia, se abstenga de continuar el procedimiento administrativo de ejecución iniciado a la accionante, con el apercibimiento de proceder en términos del artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. CUARTO. Notifíquese.		
201	5287/24-17-11-5	GABRIELA CRUZ RONQUILLO	Encargada de La Subdelegación de Prestaciones en la Delegación Zona Sur de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GABRIELA CRUZ RONQUILLO	07-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 6 de marzo de 2024. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se emplaza a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio físico el indicado en el escrito inicial de demanda, por señalado el correo electrónico y por autorizadas a las personas mencionadas. Se autoriza el uso de medios electrónicos. Se informa a la autoridad demandada que, para la entrega de traslados, las personas que comparezcan deberán presentar una credencial institucional vigente. Se apercibe a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
202	5287/24-17-11-5	GABRIELA CRUZ RONQUILLO	Encargada de La Subdelegación de Prestaciones en la Delegación Zona Sur de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada de La Subdelegación de Prestaciones en la Delegación Zona Sur de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 6 de marzo de 2024. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se emplaza a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio físico el indicado en el escrito inicial de demanda, por	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN

						señalado el correo electrónico y por autorizadas a las personas mencionadas. Se autoriza el uso de medios electrónicos. Se informa a la autoridad demandada que, para la entrega de traslados, las personas que comparezcan deberán presentar una credencial institucional vigente. Se apercibe a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
203	22559/23-17-11-5	GASTROMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de la Ciudad de México "4" del Servicio de Administración Tributaria	GASTROMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 6 de marzo de 2024. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EL ESCRITO COMPLEMENTARIO EN ALCANCE A LA DEMANDA. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se concede plazo de ley para que la parte actora amplié la demanda.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
204	22559/23-17-11-5	GASTROMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de la Ciudad de México "4" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de la Ciudad de México "4" del Servicio de Administración Tributaria	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 6 de marzo de 2024. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EL ESCRITO COMPLEMENTARIO EN ALCANCE A LA DEMANDA. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se concede plazo de ley para que la parte actora amplié la demanda.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
205	22559/23-17-11-5	GASTROMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de la Ciudad de México "4" del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 6 de marzo de 2024. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EL ESCRITO COMPLEMENTARIO EN ALCANCE A LA DEMANDA. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se concede plazo de ley para que la parte actora amplié la demanda.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
206	22559/23-17-11-5	GASTROMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de la Ciudad de México "4" del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 6 de marzo de 2024. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EL ESCRITO COMPLEMENTARIO EN ALCANCE A LA DEMANDA. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se concede plazo de ley	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN

						para que la parte actora amplié la demanda.		
207	6072/24-17-11-5	PAY HUMAN GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias de la Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	PAY HUMAN GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14 de marzo de 2024. Vistas las constancias que integran el presente juicio, así como la resolucion impugnada, esta Sala SE DECLARA INCOMPETENTE POR RAZÓN DE MATERIA para conocer del presente juicio de nulidad; asimismo, se remiten las constancias originales a la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual a efecto de que decida de plano si acepta o no la competencia.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
208	7361/21-17-11-5	PAULINA MILLAN HERNANDEZ	Titular de la Unidad de Transición de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	PAULINA MILLAN HERNANDEZ	20-03-2024	Se da cuenta con los escritos presentados el 30 de mayo y 22 de setiembre de 2023. SE CERTIFICA QUE LA SENTENCIA HA QUEDADO FIRME, en términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se REQUIERE a la autoridad demandada informe respecto al cumplimento de la sentencia.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
209	7361/21-17-11-5	PAULINA MILLAN HERNANDEZ	Titular de la Unidad de Transición de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular de la Unidad de Transición de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	20-03-2024	Se da cuenta con los escritos presentados el 30 de mayo y 22 de setiembre de 2023. SE CERTIFICA QUE LA SENTENCIA HA QUEDADO FIRME, en términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se REQUIERE a la autoridad demandada informe respecto al cumplimento de la sentencia.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
210	24095/21-17-11-5	EUNICE HERNANDEZ GARCIA	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EUNICE HERNANDEZ GARCIA	19-03-2024	Se da cuenta con los escritos de 2 de octubre de 2023 y el 16 de enero de 2024, a través del cual una autorizada de la parte actora realiza diversas manifestaciones con respecto al cumplimiento de la sentencia. Visto el estado procesal del juicio en que se actúa, así como las constancias que	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN

						obran en autos, se advierte que se notificó por boletín jurisdiccional a la autoridad demandada la sentencia interlocutoria de queja por omisión de 31 de agosto de 2023, a través de la cual se le requirió para que demostrara el correcto cumplimiento dado a la sentencia definitiva, sin que a la fecha lo haya hecho. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que informe respecto del cumplimiento dado a la sentencia de mérito.		
211	24095/21-17-11-5	EUNICE HERNANDEZ GARCIA	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	Se da cuenta con los escritos de 2 de octubre de 2023 y el 16 de enero de 2024, a través del cual una autorizada de la parte actora realiza diversas manifestaciones con respecto al cumplimiento de la sentencia. Visto el estado procesal del juicio en que se actúa, así como las constancias que obran en autos, se advierte que se notificó por boletín jurisdiccional a la autoridad demandada la sentencia interlocutoria de queja por omisión de 31 de agosto de 2023, a través de la cual se le requirió para que demostrara el correcto cumplimiento dado a la sentencia definitiva, sin que a la fecha lo haya hecho. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que informe respecto del cumplimiento dado a la sentencia de mérito.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
212	27007/22-17-11-5	CARMEN ORTEGA PEÑA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CARMEN ORTEGA PEÑA	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 15 de junio de 2023. Se tiene como nuevo domicilio de la parte actora el señalado en el escrito de referencia. Se instruye al actuario que las notificaciones personales que al efecto se practiquen a la demandante, deberán realizarse en el domicilio precisado.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
213	27007/22-17-11-5	CARMEN ORTEGA PEÑA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la	Jefa de Servicios de Asignación de	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ

			Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales d		15 de junio de 2023. Se tiene como nuevo domicilio de la parte actora el señalado en el escrito de referencia. Se instruye al actuario que las notificaciones personales que al efecto se practiquen a la demandante, deberán realizarse en el domicilio precisado.		DURÁN
214	4664/24-17-11-5	INTERMEDIACION INMOBILIARIA GUTZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-Poniente de la Procuraduría Federal del ConsumidoTitular de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-Poniente de la Procuraduría Federal del Consumidor	INTERMEDIACION INMOBILIARIA GUTZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	20-03-2024	Visto el estado procesal del juicio en que se actúa, se declara precluido el derecho de la autoridad demandada para que rinda el informe respectivo al incidente de suspensión planteado por la actora.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
215	4664/24-17-11-5	INTERMEDIACION INMOBILIARIA GUTZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-Poniente de la Procuraduría Federal del ConsumidoTitular de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-Poniente de la Procuraduría Federal del Consumidor	Titular de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-Poniente de la Procuraduría Federal del ConsumidoTitular de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-Ponient	20-03-2024	Visto el estado procesal del juicio en que se actúa, se declara precluido el derecho de la autoridad demandada para que rinda el informe respectivo al incidente de suspensión planteado por la actora.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
216	4664/24-17-11-5	INTERMEDIACION INMOBILIARIA GUTZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-Poniente de la Procuraduría Federal del ConsumidoTitular de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-Poniente de la Procuraduría Federal del Consumidor	INTERMEDIACION INMOBILIARIA GUTZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	21-03-2024	R E S U E L V EPRIMERO. Es procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución de los actos impugnados; en consecuencia,SEGUNDO. Se concede la suspensión definitiva, respecto de los créditos impugnados, por lo expuesto a lo largo de este fallo.TERCERO. SE ORDENA a la autoridad exactora que, una vez que haya surtido efectos la notificación de la presente sentencia, se abstenga de continuar el procedimiento administrativo de ejecución iniciado a la accionante, con el apercibimiento de proceder en términos del artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. CUARTO. Notifíquese.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
217	4664/24-17-11-5	INTERMEDIACION INMOBILIARIA GUTZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-Poniente de la Procuraduría Federal del ConsumidoTitular de la Oficina de	Titular de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-Poniente de la Procuraduría Federal	21-03-2024	R E S U E L V EPRIMERO. Es procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución de los	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN

			Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-Poniente de la Procuraduría Federal del Consumidor	del ConsumidoTitular de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-Ponient		actos impugnados; en consecuencia,SEGUNDO. Se concede la suspensión definitiva, respecto de los créditos impugnados, por lo expuesto a lo largo de este fallo.TERCERO. SE ORDENA a la autoridad exactora que, una vez que haya surtido efectos la notificación de la presente sentencia, se abstenga de continuar el procedimiento administrativo de ejecución iniciado a la accionante, con el apercibimiento de proceder en términos del artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. CUARTO. Notifíquese.		
218	5025/24-17-11-5	DHL EXPRESS MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Delegación Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	DHL EXPRESS MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	20-03-2024	Visto el estado procesal del juicio en que se actúa, se declara precluido el derecho de la autoridad demandada para que rinda el informe respectivo al incidente de suspensión planteado por la actora.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
219	5025/24-17-11-5	DHL EXPRESS MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Delegación Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	Titular de la Delegación Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	20-03-2024	Visto el estado procesal del juicio en que se actúa, se declara precluido el derecho de la autoridad demandada para que rinda el informe respectivo al incidente de suspensión planteado por la actora.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
220	5025/24-17-11-5	DHL EXPRESS MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Delegación Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	DHL EXPRESS MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	21-03-2024	R E S U E L V EPRIMERO. Es procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado; en consecuencia,SEGUNDO. Se concede la suspensión definitiva respecto de la multa combatida, en los términos y condiciones precisados en la parte final del considerando que antecede.TERCERO.- Notifíquese.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
221	5025/24-17-11-5	DHL EXPRESS MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Delegación Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	Titular de la Delegación Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	21-03-2024	R E S U E L V EPRIMERO. Es procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado; en	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN

						consecuencia,SEGUNDO. Se concede la suspensión definitiva respecto de la multa combatida, en los términos y condiciones precisados en la parte final del considerando que antecede.TERCERO.- Notifíquese.		
222	2138/24-17-11-5	SUAVE Y FÁCIL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación Naucalpan de la Delegación Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	SUAVE Y FÁCIL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	01-03-2024	Se da cuenta con las promociones de 6 y 26 de febrero de 2024, a través de los cuales, la parte actora exhibe garantía del interes fiscal, y la autoridad rinde el informe de suspensión. Ténganse por hechas las manifestaciones en ellos vertidas para considerarlas al momento de dictarse la sentencia interlocutoria correspondiente; en consecuencia, procédase a emitir la resolución que en derecho proceda.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
223	2138/24-17-11-5	SUAVE Y FÁCIL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación Naucalpan de la Delegación Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Naucalpan de la Delegación Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-03-2024	Se da cuenta con las promociones de 6 y 26 de febrero de 2024, a través de los cuales, la parte actora exhibe garantía del interes fiscal, y la autoridad rinde el informe de suspensión. Ténganse por hechas las manifestaciones en ellos vertidas para considerarlas al momento de dictarse la sentencia interlocutoria correspondiente; en consecuencia, procédase a emitir la resolución que en derecho proceda.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
224	2138/24-17-11-5	SUAVE Y FÁCIL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación Naucalpan de la Delegación Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	SUAVE Y FÁCIL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	01-03-2024	R E S U E L V E:PRIMERO. Es procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución de los actos impugnados; en consecuencia,SEGUNDO. Se concede la suspensión definitiva, respecto de los créditos impugnados, por lo expuesto a lo largo de este fallo.TERCERO. SE ORDENA a la autoridad exactora que, una vez que haya surtido efectos la notificación de la presente sentencia, se abstenga de continuar el procedimiento administrativo de ejecución iniciado a	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN

						la accionante, con el apercibimiento de proceder en términos del artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. CUARTO. Notifíquese.		
225	2138/24-17-11-5	SUAVE Y FÁCIL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación Naucalpan de la Delegación Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Naucalpan de la Delegación Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-03-2024	R E S U E L V E:PRIMERO. Es procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución de los actos impugnados; en consecuencia,SEGUNDO. Se concede la suspensión definitiva, respecto de los créditos impugnados, por lo expuesto a lo largo de este fallo.TERCERO. SE ORDENA a la autoridad exactora que, una vez que haya surtido efectos la notificación de la presente sentencia, se abstenga de continuar el procedimiento administrativo de ejecución iniciado a la accionante, con el apercibimiento de proceder en términos del artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. CUARTO. Notifíquese.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
226	3750/23-17-11-5	LUIS MARIO AGUILAR PIÑA	Subcomite de Medicina del Trabajo de la Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUIS MARIO AGUILAR PIÑA	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 8 de marzo de 2024, a través del cual el juzgafo de distrito informa que sobreseyó el juicio de amparo indirecto. Se acusa de recibo.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
227	3750/23-17-11-5	LUIS MARIO AGUILAR PIÑA	Subcomite de Medicina del Trabajo de la Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subcomite de Medicina del Trabajo de la Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 8 de marzo de 2024, a través del cual el juzgafo de distrito informa que sobreseyó el juicio de amparo indirecto. Se acusa de recibo.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
228	9485/23-17-11-5	MARIA NERIA CAROLINA DEL CAMPO RODRIGUEZ	Subdirectora de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado	MARIA NERIA CAROLINA DEL CAMPO RODRIGUEZ	21-03-2024	SSe da cuenta con el oficio presentado ante este organo jurisdiccional el 20.03.2024, mediante el cual el tribunal de alzada, remite los autos originales del juicio citado al rubro así como copia certificada de la resolución emitida en el juicio de amparo directo en la cual se resolvió amparar y proteger a la quejosa. Se deja	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN

						insubsistente la sentencia definitiva de 30 de octubre de 2023. Mediante atento similar que al efecto se envíe al tribunal de alzada, acúsese el recibo de estilo correspondiente.		
229	9485/23-17-11-5	MARIA NERIA CAROLINA DEL CAMPO RODRIGUEZ	Subdirectora de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	SSe da cuenta con el oficio presentado ante este organo jurisdiccional el 20.03.2024, mediante el cual el tribunal de alzada, remite los autos originales del juicio citado al rubro así como copia certificada de la resolución emitida en el juicio de amparo directo en la cual se resolvió amparar y proteger a la quejosa. Se deja insubsistente la sentencia definitiva de 30 de octubre de 2023. Mediante atento similar que al efecto se envíe al tribunal de alzada, acúsese el recibo de estilo correspondiente.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
230	9485/23-17-11-5	MARIA NERIA CAROLINA DEL CAMPO RODRIGUEZ	Subdirectora de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado	MARIA NERIA CAROLINA DEL CAMPO RODRIGUEZ	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado ante este organo jurisdiccional el 20.03.2024, mediante el cual el tribunal de alzada, remite testimonio de la resolución emitida en el recurso de revisión en la cual se resolvió confirmar la sentencia recurrida. Mediante atento similar que al efecto se envíe al tribunal de alzada, acúsese el recibo de estilo correspondiente.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
231	9485/23-17-11-5	MARIA NERIA CAROLINA DEL CAMPO RODRIGUEZ	Subdirectora de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado ante este organo jurisdiccional el 20.03.2024, mediante el cual el tribunal de alzada, remite testimonio de la resolución emitida en el recurso de revisión en la cual se resolvió confirmar la sentencia recurrida. Mediante atento similar que al efecto se envíe al tribunal de alzada, acúsese el recibo de estilo correspondiente.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
232	9485/23-17-11-5	MARIA NERIA CAROLINA DEL CAMPO RODRIGUEZ	Subdirectora de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado	MARIA NERIA CAROLINA DEL CAMPO RODRIGUEZ	25-03-2024	R E S U E L V EPRIMERO. Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada; por	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN

						consiguiente, NO SE SOBRESEE el presente juicio. SEGUNDO. La parte actora acreditó esencialmente los extremos de su pretensión. En consecuencia,TERCERO. SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada por lo que respecta a los incrementos pensionarios, por los fundamentos, motivos y PARA LOS EFECTOS expuestos en las consideraciones SÉPTIMA y OCTAVA de esta sentencia.CUARTO. SE RECONOCE EL DERECHO SUBJETIVO que asiste a la demandante y la correlativa obligación a la que está constreñida la enjuiciada.QUINTO. En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se envíe, remítase copia certificada de la presente sentencia al tribunal de amparo, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo directo D.A. 75/2024, para los efectos legales a que haya lugar.SEXTO. Notifíquese.		
233	9485/23-17-11-5	MARIA NERIA CAROLINA DEL CAMPO RODRIGUEZ	Subdirectora de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado	25-03-2024	R E S U E L V EPRIMERO. Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada; por consiguiente, NO SE SOBRESEE el presente juicio. SEGUNDO. La parte actora acreditó esencialmente los extremos de su pretensión. En consecuencia,TERCERO. SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada por lo que respecta a los incrementos pensionarios, por los fundamentos, motivos y PARA LOS EFECTOS expuestos en las consideraciones SÉPTIMA y OCTAVA de esta sentencia.CUARTO. SE RECONOCE EL DERECHO SUBJETIVO que	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN

						asiste a la demandante y la correlativa obligación a la que está constreñida la enjuiciada.QUINTO. En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se envíe, remítase copia certificada de la presente sentencia al tribunal de amparo, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo directo D.A. 75/2024, para los efectos legales a que haya lugar.SEXTO. Notifíquese.		
234	2095/22-17-11-5	SERVSO UNO, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación 03 Polanco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	SERVSO UNO, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 22 de marzo de 2024. SE ACUSA DE RECIBO al tribunal de alzada de constancias originales conjuntamente con una carpeta de suspensión y de copia certificada de la ejecutoria en donde se resolvió NEGAR el amparo a la actora.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
235	2095/22-17-11-5	SERVSO UNO, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación 03 Polanco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 03 Polanco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 22 de marzo de 2024. SE ACUSA DE RECIBO al tribunal de alzada de constancias originales conjuntamente con una carpeta de suspensión y de copia certificada de la ejecutoria en donde se resolvió NEGAR el amparo a la actora.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
236	2095/22-17-11-5	SERVSO UNO, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación 03 Polanco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros 03 Polanco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 22 de marzo de 2024. SE ACUSA DE RECIBO al tribunal de alzada de constancias originales conjuntamente con una carpeta de suspensión y de copia certificada de la ejecutoria en donde se resolvió NEGAR el amparo a la actora.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
237	2095/22-17-11-5	SERVSO UNO, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación 03 Polanco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	SERVSO UNO, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 22 de marzo de 2024. Se informa que se confirma sentencia en recurso de revisión fiscal. Se acusa de recibido al tribunal de alzada.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
238	2095/22-17-11-5	SERVSO UNO, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación 03 Polanco del Órgano de Operación Administrativa	Titular de la Subdelegación 03 Polanco del Órgano de Operación	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 22 de marzo de 2024. Se informa	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN

			Desconcentrada Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Administrativa Desconcentrada Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social		que se confirma sentencia en recurso de revisión fiscal. Se acusa de recibido al tribunal de alzada.		
239	2095/22-17-11-5	SERVSO UNO, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación 03 Polanco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros 03 Polanco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 22 de marzo de 2024. Se informa que se confirma sentencia en recurso de revisión fiscal. Se acusa de recibido al tribunal de alzada.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ DURÁN
240	23934/21-17-11-8	REYNALDO TELLEZ REYNOSO	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	REYNALDO TELLEZ REYNOSO	13-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado ante este órgano jurisdiccional el 22 de enero de 2024, a través del cual, la parte actora interpone instancia de queja por omisión en el cumplimiento a la sentencia; y toda vez que ya se dio inicio al procedimiento contenido en el artículo 58 de la ley de la materia, SE DESECHA LA INSTANCIA DE QUEJA interpuesta por la parte actora. No obstante, continúese con la substanciación del procedimiento de ejecución de sentencia previsto en el artículo 58 de la ley de la materia	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
241	23934/21-17-11-8	REYNALDO TELLEZ REYNOSO	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado ante este órgano jurisdiccional el 22 de enero de 2024, a través del cual, la parte actora interpone instancia de queja por omisión en el cumplimiento a la sentencia; y toda vez que ya se dio inicio al procedimiento contenido en el artículo 58 de la ley de la materia, SE DESECHA LA INSTANCIA DE QUEJA interpuesta por la parte actora. No obstante, continúese con la substanciación del procedimiento de ejecución de sentencia previsto en el artículo 58 de la ley de la materia	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
242	23934/21-17-11-8	REYNALDO TELLEZ REYNOSO	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	REYNALDO TELLEZ REYNOSO	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado el 26 de enero de 2024, mediante el cual el Servicio de Administración Tributaria requiere le sea proporcionada inofrmación para hacer efectiva la	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS

						multa impuesta a la autoridad demandada. A fin de atender la solicitud, mediante oficio, requiérase al instituto demandado para que en el plazo de 10 días remita los datos para la localización de la servidora pública, mismos que serán envíados en cuanto se tengan.		
243	23934/21-17-11-8	REYNALDO TELLEZ REYNOSO	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado el 26 de enero de 2024, mediante el cual el Servicio de Administración Tributaria requiere le sea proporcionada inofrmación para hacer efectiva la multa impuesta a la autoridad demandada. A fin de atender la solicitud, mediante oficio, requiérase al instituto demandado para que en el plazo de 10 días remita los datos para la localización de la servidora pública, mismos que serán envíados en cuanto se tengan.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
244	23934/21-17-11-8	REYNALDO TELLEZ REYNOSO	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	REYNALDO TELLEZ REYNOSO	15-03-2024	Visto el estado procesal del juicio en que se actúa, se advierte que la autoridad demandada aún no da cumplimiento a la sentencia definitiva, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto preventorio. Se solicita al superior jerárquico de la autoridad responsable el cumplimiento.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
245	23934/21-17-11-8	REYNALDO TELLEZ REYNOSO	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Visto el estado procesal del juicio en que se actúa, se advierte que la autoridad demandada aún no da cumplimiento a la sentencia definitiva, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto preventorio. Se solicita al superior jerárquico de la autoridad responsable el cumplimiento.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
246	18850/22-17-11-8	GUADALUPE CABRERA LOPEZ	Delegación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUADALUPE CABRERA LOPEZ	20-03-2024	Visto el contenido de los autos del juicio en que se actúa, toda vez que no obra constancia que demuestre el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia definitiva, SE REQUIERE A LA	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS

						AUTORIDAD DEMANDADA el cumplimiento de la sentencia.		
247	18850/22-17-11-8	GUADALUPE CABRERA LOPEZ	Delegación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	Visto el contenido de los autos del juicio en que se actúa, toda vez que no obra constancia que demuestre el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia definitiva, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA el cumplimiento de la sentencia.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
248	18850/22-17-11-8	GUADALUPE CABRERA LOPEZ	Delegación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	Visto el contenido de los autos del juicio en que se actúa, toda vez que no obra constancia que demuestre el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia definitiva, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA el cumplimiento de la sentencia.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
249	18850/22-17-11-8	GUADALUPE CABRERA LOPEZ	Delegación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUADALUPE CABRERA LOPEZ	20-03-2024	Se da cuenta con los oficios de 31 de enero de 2024, digase a la actora que deberá estarse a lo acordado en diversa sentencia interlocutoría por medio de la cual se declaró procedente y fundada la instancia de queja.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
250	18850/22-17-11-8	GUADALUPE CABRERA LOPEZ	Delegación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	Se da cuenta con los oficios de 31 de enero de 2024, digase a la actora que deberá estarse a lo acordado en diversa sentencia interlocutoría por medio de la cual se declaró procedente y fundada la instancia de queja.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
251	18850/22-17-11-8	GUADALUPE CABRERA LOPEZ	Delegación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	Se da cuenta con los oficios de 31 de enero de 2024, digase a la actora que deberá estarse a lo acordado en diversa sentencia interlocutoría por medio de la cual se declaró procedente y fundada la instancia de queja.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
252	24795/19-17-11-8	OZIEL ESAU SANTOS CORTES	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	OZIEL ESAU SANTOS CORTES	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 8 de marzo de 2024. Se tiene como nuevo domicilio de la parte actora el señalado en el escrito de referencia. Se instruye al actuario que las notificaciones personales que al efecto se practiquen a la demandante, deberán realizarse en el domicilio precisado.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS

253	24795/19-17-11-8	OZIEL ESAU SANTOS CORTES	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 8 de marzo de 2024. Se tiene como nuevo domicilio de la parte actora el señalado en el escrito de referencia. Se instruye al actuario que las notificaciones personales que al efecto se practiquen a la demandante, deberán realizarse en el domicilio precisado.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
254	24795/19-17-11-8	OZIEL ESAU SANTOS CORTES	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	OZIEL ESAU SANTOS CORTES	21-03-2024	Se da cuenta con los oficios de 16 de octubre de 2023, 4 de diciembre de 2023 y el escrito de 19 de marzo de 2024, a través de los cuales la autoridad demandada manifiesta haber dado cumplimiento a la sentencia interlocutoria de queja y en el escrito laparte actora requiere el cumplimiento. Téngase por recibidos los oficios de cuenta e infórmesele que deberá estarse a lo resuelto en sentencia interlocutoria de 30 de noviembre de 2023, por medio del cual se dejo sin efectos el oficio emitido en cumplimiento. En tal virtud, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del plazo de 3 días hábiles legalmente computados, informe respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
255	24795/19-17-11-8	OZIEL ESAU SANTOS CORTES	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	Se da cuenta con los oficios de 16 de octubre de 2023, 4 de diciembre de 2023 y el escrito de 19 de marzo de 2024, a través de los cuales la autoridad demandada manifiesta haber dado cumplimiento a la sentencia interlocutoria de queja y en el escrito laparte actora requiere el cumplimiento. Téngase por recibidos los oficios de cuenta e infórmesele que deberá estarse a lo resuelto en sentencia interlocutoria de 30 de noviembre de 2023, por medio del cual se dejo sin efectos el oficio	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS

						emitido en cumplimiento. En tal virtud, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del plazo de 3 días hábiles legalmente computados, informe respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva.		
256	23451/22-17-11-8	MARIA AMALIA DOMINGUEZ COTA	Subdirectora de la Dirección Normativa de Prestaciones Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA AMALIA DOMINGUEZ COTA	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito de 8 de marzo de 2024. Dígasele a la demandante que deberá de estar a lo acordado en proveído de 20 de marzo de 2024.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
257	23451/22-17-11-8	MARIA AMALIA DOMINGUEZ COTA	Subdirectora de la Dirección Normativa de Prestaciones Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de la Dirección Normativa de Prestaciones Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito de 8 de marzo de 2024. Dígasele a la demandante que deberá de estar a lo acordado en proveído de 20 de marzo de 2024.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
258	23451/22-17-11-8	MARIA AMALIA DOMINGUEZ COTA	Subdirectora de la Dirección Normativa de Prestaciones Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA AMALIA DOMINGUEZ COTA	20-03-2024	Visto el contenido de los autos del juicio en que se actúa, toda vez que no obra constancia que demuestre el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia definitiva, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA el cumplimiento de la sentencia.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
259	23451/22-17-11-8	MARIA AMALIA DOMINGUEZ COTA	Subdirectora de la Dirección Normativa de Prestaciones Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de la Dirección Normativa de Prestaciones Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	Visto el contenido de los autos del juicio en que se actúa, toda vez que no obra constancia que demuestre el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia definitiva, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA el cumplimiento de la sentencia.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
260	23451/22-17-11-8	MARIA AMALIA DOMINGUEZ COTA	Subdirectora de la Dirección Normativa de Prestaciones Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA AMALIA DOMINGUEZ COTA	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 17 de enero de 2024. SE ACUSA DE RECIBO al tribunal de alzada respecto de los autos originales del presente juicio y la sentencia de revisión correspondiente, en donde resolvió desechar el recurso de revisión.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
261	23451/22-17-11-8	MARIA AMALIA DOMINGUEZ COTA	Subdirectora de la Dirección Normativa de Prestaciones Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de la Dirección Normativa de Prestaciones Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 17 de enero de 2024. SE ACUSA DE RECIBO al tribunal de alzada respecto de los autos originales del presente juicio y la sentencia de revisión correspondiente, en	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS

						donde resolvió desechar el recurso de revisión.		
262	23451/22-17-11-8	MARIA AMALIA DOMINGUEZ COTA	Subdirectora de la Dirección Normativa de Prestaciones Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA AMALIA DOMINGUEZ COTA	20-03-2024	Visto el estado procesal, así como los autos del juicio en que se actúa, se advierte de su contenido que la sentencia de merito fue notificada a las partes, sin que hayan promovido medio de defensa en su contra, por lo que se procede a elaborar su certificación correspondiente.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
263	23451/22-17-11-8	MARIA AMALIA DOMINGUEZ COTA	Subdirectora de la Dirección Normativa de Prestaciones Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de la Dirección Normativa de Prestaciones Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	Visto el estado procesal, así como los autos del juicio en que se actúa, se advierte de su contenido que la sentencia de merito fue notificada a las partes, sin que hayan promovido medio de defensa en su contra, por lo que se procede a elaborar su certificación correspondiente.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
264	20754/21-17-11-8	FLORENCIO JUAREZ SANTIAGO	Jefa de Servicios, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FLORENCIO JUAREZ SANTIAGO	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en oficialía de partes el presentado el 21 de febrero de 2024, toda vez que no obra constancia que demuestre el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia definitiva, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA el cumplimiento de la sentencia.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
265	20754/21-17-11-8	FLORENCIO JUAREZ SANTIAGO	Jefa de Servicios, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en oficialía de partes el presentado el 21 de febrero de 2024, toda vez que no obra constancia que demuestre el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia definitiva, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA el cumplimiento de la sentencia.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
266	8565/22-17-11-8	FERNANDO YEPEZ OROZCO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FERNANDO YEPEZ OROZCO	20-03-2024	Visto el contenido de los autos del juicio en que se actúa, toda vez que no obra constancia que demuestre el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia definitiva, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA el cumplimiento de la sentencia.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
267	8565/22-17-11-8	FERNANDO YEPEZ OROZCO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones	20-03-2024	Visto el contenido de los autos del juicio en que se actúa,	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS

			y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		toda vez que no obra constancia que demuestre el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia definitiva, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA el cumplimiento de la sentencia.		
268	15553/23-17-11-8	PANAL ASESORES, S.C.	Titular de la Admnistración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "2" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	PANAL ASESORES, S.C.	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19 de marzo de 2024. SE CERTIFICA QUE LA SENTENCIA HA QUEDADO FIRME, en términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
269	15553/23-17-11-8	PANAL ASESORES, S.C.	Titular de la Admnistración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "2" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Titular de la Admnistración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "2" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19 de marzo de 2024. SE CERTIFICA QUE LA SENTENCIA HA QUEDADO FIRME, en términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
270	15553/23-17-11-8	PANAL ASESORES, S.C.	Titular de la Admnistración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "2" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal 2 de la AdministraciónGeneral de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19 de marzo de 2024. SE CERTIFICA QUE LA SENTENCIA HA QUEDADO FIRME, en términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
271	15553/23-17-11-8	PANAL ASESORES, S.C.	Titular de la Admnistración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "2" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	PANAL ASESORES, S.C.	21-03-2024	Visto el estado procesal del juicio en que se actúa, se ordena la devolución a la autoridad demandada del expediente administrativo que ofreció al contestar la demanda.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
272	26127/23-17-11-8	ELISA GUADALUPE RODRIGUEZ CARMONA	Unidad Jurídica Delegación Regional Zona Norte de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado	ELISA GUADALUPE RODRIGUEZ CARMONA	21-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, se advierte que la promovente fue omisa en atender el requerimiento formulado mediante proveído de 5 de enero de 2024; en tal virtud, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto preventorio y, en consecuencia, SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA de nulidad interpuesta.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS

273	6527/24-17-11-8	PEDRO POZOS VAZQUEZ	TITULAR DEL ÁREADE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PEDRO POZOS VAZQUEZ	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
274	6527/24-17-11-8	PEDRO POZOS VAZQUEZ	TITULAR DEL ÁREADE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DEL ÁREADE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS

						acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
275	19388/21-17-11-8	HUGO JUAREZ VAZQUEZ	Jefa de Servicios de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HUGO JUAREZ VAZQUEZ	20-03-2024	Se da cuenta con la promocion de 20 de febero de 2024, a través de la cual la parte actora solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva. Visto el contenido de los autos del juicio en que se actúa, toda vez que no obra constancia que demuestre el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia definitiva, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA el cumplimiento de la sentencia.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
276	19388/21-17-11-8	HUGO JUAREZ VAZQUEZ	Jefa de Servicios de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	Se da cuenta con la promocion de 20 de febero de 2024, a través de la cual la parte actora solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva. Visto el contenido de los autos del juicio en que se actúa, toda vez que no obra constancia que demuestre el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia definitiva, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA el cumplimiento de la sentencia.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
277	11341/22-17-11-8	PABLO FLORES AQUIAHUATL	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PABLO FLORES AQUIAHUATL	20-03-2024	Visto el contenido de los autos del juicio en que se actúa, toda vez que no obra constancia que demuestre el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia definitiva, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA el cumplimiento de la sentencia.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS

278	11341/22-17-11-8	PABLO FLORES AQUIAHUATL	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios S	20-03-2024	Visto el contenido de los autos del juicio en que se actúa, toda vez que no obra constancia que demuestre el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia definitiva, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA el cumplimiento de la sentencia.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
279	27162/22-17-11-8	MIGUEL VÁZQUEZ CALDERÓN	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MIGUEL VÁZQUEZ CALDERÓN	20-03-2024	Visto el contenido de los autos del juicio en que se actúa, toda vez que no obra constancia que demuestre el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia definitiva, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA el cumplimiento de la sentencia.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
280	27162/22-17-11-8	MIGUEL VÁZQUEZ CALDERÓN	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	Visto el contenido de los autos del juicio en que se actúa, toda vez que no obra constancia que demuestre el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia definitiva, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA el cumplimiento de la sentencia.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
281	1642/24-17-11-8	**	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ZONA SUR, CON SEDE EN LA ALCALDÍA ÁLVAR OBREGÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	**	21-03-2024	R E S U E L V EPRIMERO. Es procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado; en consecuencia,SEGUNDO. Se concede la suspensión definitiva respecto de la multa combatida, en los términos y condiciones precisados en la parte final del considerando que antecede.TERCERO.- Notifíquese.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
282	1642/24-17-11-8	**	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ZONA SUR, CON SEDE EN LA ALCALDÍA ÁLVAR OBREGÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ZONA SUR, CON SEDE EN LA ALCALDÍA ÁLVAR OBREGÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	21-03-2024	R E S U E L V EPRIMERO. Es procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado; en consecuencia,SEGUNDO. Se concede la suspensión definitiva respecto de la multa combatida, en los términos y condiciones precisados en la parte final del considerando que antecede.TERCERO.- Notifíquese.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
283	4705/24-17-11-8	MELCHOR GARCÍA GÓMEZ	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO	MELCHOR GARCÍA GÓMEZ	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio y escrito de 6 y 15 de marzo de 2024, a través del	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS

			FEDERAL 3 CON SEDE EN EL DISTRTITO FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA			oficio de cuenta, la autoridad demandada, rinde el informe relativo al incidente de suspensión planteado por la parte actora en este juicio, y, a través del escrito de cuenta, la parte actora exhibe las constancias del procedimiento administrativo de ejecución, con lo cual acredita haber garantizado el interés fiscal de los créditos impugnados a efecto de que se le conceda la suspensión definitiva. Ténganse por hechas las manifestaciones en ellos vertidas para considerarlas al momento de dictarse la sentencia interlocutoria correspondiente; en consecuencia, procédase a emitir la resolución que en derecho proceda.		
284	4705/24-17-11-8	MELCHOR GARCÍA GÓMEZ	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL 3 CON SEDE EN EL DISTRTITO FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL 3 CON SEDE EN EL DISTRTITO FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio y escrito de 6 y 15 de marzo de 2024, a través del oficio de cuenta, la autoridad demandada, rinde el informe relativo al incidente de suspensión planteado por la parte actora en este juicio, y, a través del escrito de cuenta, la parte actora exhibe las constancias del procedimiento administrativo de ejecución, con lo cual acredita haber garantizado el interés fiscal de los créditos impugnados a efecto de que se le conceda la suspensión definitiva. Ténganse por hechas las manifestaciones en ellos vertidas para considerarlas al momento de dictarse la sentencia interlocutoria correspondiente; en consecuencia, procédase a emitir la resolución que en derecho proceda.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
285	4705/24-17-11-8	MELCHOR GARCÍA GÓMEZ	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL 3 CON SEDE EN EL DISTRTITO FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MELCHOR GARCÍA GÓMEZ	21-03-2024	R E S U E L V EPRIMERO. Resultó procedente la solicitud de medida cautelar.SEGUNDO. Se concede la medida cautelar solicitada, atento a lo expuesto a lo largo de este fallo, respecto a la	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS

						desinmovilización de las cuentas bancarias.TERCERO. Notifíquese.		
286	4705/24-17-11-8	MELCHOR GARCÍA GÓMEZ	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL 3 CON SEDE EN EL DISTRTITO FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL 3 CON SEDE EN EL DISTRTITO FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	21-03-2024	R E S U E L V EPRIMERO. Resultó procedente la solicitud de medida cautelar.SEGUNDO. Se concede la medida cautelar solicitada, atento a lo expuesto a lo largo de este fallo, respecto a la desinmovilización de las cuentas bancarias.TERCERO. Notifíquese.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
287	166/24-17-11-8	MONICA FRANCISCA SILVA ROMERO	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUO MEXICANO DEL PETROLEO	MONICA FRANCISCA SILVA ROMERO	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 28 de febrero de 2024. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referida y por designados a sus delegados. Se conceder a las partes el plazo de ley para que formulen alegatos	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
288	166/24-17-11-8	MONICA FRANCISCA SILVA ROMERO	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUO MEXICANO DEL PETROLEO	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUO MEXICANO DEL PETROLEO	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 28 de febrero de 2024. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referida y por designados a sus delegados. Se conceder a las partes el plazo de ley para que formulen alegatos	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
289	166/24-17-11-8	MONICA FRANCISCA SILVA ROMERO	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUO MEXICANO DEL PETROLEO	MONICA FRANCISCA SILVA ROMERO	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19 de enero de 2024, por medio del cual la autoridad demandada rinde el informe de suspensión TÉNGASE POR RENDIDO EL INFORME, mismo que se agrega a sus autos para considerarlo en el momento procesal oportuno.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
290	166/24-17-11-8	MONICA FRANCISCA SILVA ROMERO	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUO MEXICANO DEL PETROLEO	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19 de enero de 2024, por medio del cual la autoridad demandada rinde el	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS

				INSTITUO MEXICANO DEL PETROLEO		informe de suspensión TÉNGASE POR RENDIDO EL INFORME, mismo que se agrega a sus autos para considerarlo en el momento procesal oportuno.		
291	20375/21-17-11-8	TALENTOS PROFESIONALES PARA EL AMBITO DE TUS NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	Administradora de Fiscalización Estratégica "7", dependiente de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del servicio de Administración Tributaria	TALENTOS PROFESIONALES PARA EL AMBITO DE TUS NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Visto el estado procesal del juicio en que se actúa, se ordena la devolución a la autoridad demandada del expediente administrativo que ofreció al contestar la demanda.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
292	15685/23-17-11-8	JESUS RODRIGUEZ ROLDAN Y OTROS	Superintendente de Zona Volcanes, División de Distribución Valle de México Sur Comisión Federal de Electricidad Distribución, Emopresa Productiva Subsiiaria de la Comisión Federal de Electricidad	JESUS RODRIGUEZ ROLDAN Y OTROS	21-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, la Sala actuando en su calidad de órgano colegiado DESIGNA PERITO TERCERO en el presente juicio en materia de energía eléctrica.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
293	15685/23-17-11-8	JESUS RODRIGUEZ ROLDAN Y OTROS	Superintendente de Zona Volcanes, División de Distribución Valle de México Sur Comisión Federal de Electricidad Distribución, Emopresa Productiva Subsiiaria de la Comisión Federal de Electricidad	Superintendente de Zona Volcanes, División de Distribución Valle de México Sur Comisión Federal de Electricidad Distribución, Emopresa Productiva Subsiiaria de la Comisión Federal de Electricidad	21-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, la Sala actuando en su calidad de órgano colegiado DESIGNA PERITO TERCERO en el presente juicio en materia de energía eléctrica.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
294	15685/23-17-11-8	JESUS RODRIGUEZ ROLDAN Y OTROS	Superintendente de Zona Volcanes, División de Distribución Valle de México Sur Comisión Federal de Electricidad Distribución, Emopresa Productiva Subsiiaria de la Comisión Federal de Electricidad	JESUS RODRIGUEZ ROLDAN Y OTROS	22-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que la Sala actuando en su calidad de órgano colegiado acepto la propuesta realizada por esta instrucción referente a la designación de un perito tercero en el presente juicio. SE REQUIERE AL PERITO para que en el término de 10 días hábiles comparezca a esta Sala a protestar el cargo que le fue conferido	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
295	15685/23-17-11-8	JESUS RODRIGUEZ ROLDAN Y OTROS	Superintendente de Zona Volcanes, División de Distribución Valle de México Sur Comisión Federal de Electricidad Distribución, Emopresa Productiva Subsiiaria de la Comisión Federal de Electricidad	Superintendente de Zona Volcanes, División de Distribución Valle de México Sur Comisión Federal de Electricidad Distribución, Emopresa Productiva Subsiiaria de la	22-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que la Sala actuando en su calidad de órgano colegiado acepto la propuesta realizada por esta instrucción	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS

				Comisión Federal de Electricidad		referente a la designación de un perito tercero en el presente juicio. SE REQUIERE AL PERITO para que en el término de 10 días hábiles comparezca a esta Sala a protestar el cargo que le fue conferido		
296	15685/23-17-11-8	JESUS RODRIGUEZ ROLDAN Y OTROS	Superintendente de Zona Volcanes, División de Distribución Valle de México Sur Comisión Federal de Electricidad Distribución, Emopresa Productiva Subsiiaria de la Comisión Federal de Electricidad	JESUS RODRIGUEZ ROLDAN Y OTROS	21-03-2024	Se da cuenta con los escritos presentados los días 26 de febrero y 5 de marzo de 2024. Se agregan a sus autos los escritos de cuenta para los efectos legales conducentes. SE TIENEN POR RENDIDOS LOS DICTAMENES presentados por los peritos de las partes en materia de energía eléctrica, para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno. Se designa a un perito tercero, dado que los dictámenes rendidos por las partes son discordantes entre sí	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
297	15685/23-17-11-8	JESUS RODRIGUEZ ROLDAN Y OTROS	Superintendente de Zona Volcanes, División de Distribución Valle de México Sur Comisión Federal de Electricidad Distribución, Emopresa Productiva Subsiiaria de la Comisión Federal de Electricidad	Superintendente de Zona Volcanes, División de Distribución Valle de México Sur Comisión Federal de Electricidad Distribución, Emopresa Productiva Subsiiaria de la Comisión Federal de Electricidad	21-03-2024	Se da cuenta con los escritos presentados los días 26 de febrero y 5 de marzo de 2024. Se agregan a sus autos los escritos de cuenta para los efectos legales conducentes. SE TIENEN POR RENDIDOS LOS DICTAMENES presentados por los peritos de las partes en materia de energía eléctrica, para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno. Se designa a un perito tercero, dado que los dictámenes rendidos por las partes son discordantes entre sí	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
298	24563/23-17-11-8	JUAN PASCUAL JUAREZ RAMIREZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN PASCUAL JUAREZ RAMIREZ	01-04-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa, se DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA para formular la ampliación de demanda. Se conceda a las partes el término de ley para formular alegatos.	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ RUELAS
299	11878/21-17-11-3	MARIA DE LA LUZ CARDENAS SOLORZANO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, así como del Titular de la Subdirección de	MARIA DE LA LUZ CARDENAS SOLORZANO	21-03-2024	En términos del artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y por efectuadas las	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

			Pensiones ambos del ISSSTE			manifestaciones realizadas, y en atención a su contenido, dígasele a la promovente que por sentencia interlocutoria de fecha veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, se declaró procedente y fundada la instancia de queja promovida por la actora, por lo que deberá estarse a lo resuelto.		
300	11878/21-17-11-3	MARIA DE LA LUZ CARDENAS SOLORZANO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, así como del Titular de la Subdirección de Pensiones ambos del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, así como del Titular de la Subdirección d	21-03-2024	En términos del artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y por efectuadas las manifestaciones realizadas, y en atención a su contenido, dígasele a la promovente que por sentencia interlocutoria de fecha veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, se declaró procedente y fundada la instancia de queja promovida por la actora, por lo que deberá estarse a lo resuelto.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
301	4258/24-17-11-3	MARIA GUADALUPE MARTINEZ PIMENTEL	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	MARIA GUADALUPE MARTINEZ PIMENTEL	21-03-2024	Agréguese a sus autos la promoción presentada el 19/03/2024, por el que el promovente, exhibe una prueba superveniente. TÉNGASE POR RECIBIDA LA PROMOCIÓN. Toda vez que no se ha dictado sentencia en el presente juicio y ante la protesta de decir verdad del promovente de que la documental de referencia le fue notificada con posterioridad a la presentación de la demanda. SE ADMITE LA PRUEBA SUPERVENIENTE consistente en Constancia de Evolución Salarial de la plaza M02031 correspondiente al puesto de Enfermera Jefe de Servicio, expedida por el Subdirector de Recursos Humanos del Hospital Juárez de México. Dese vista para que expresen lo que a su derecho convenga en relación con la prueba superveniente, APERCIBIDO(A) que de no hacerlo, la	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						misma se admitirá para los efectos que pretende la accionante.		
302	4258/24-17-11-3	MARIA GUADALUPE MARTINEZ PIMENTEL	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	21-03-2024	Agréguese a sus autos la promoción presentada el 19/03/2024, por el que el promovente, exhibe una prueba superveniente. TÉNGASE POR RECIBIDA LA PROMOCIÓN. Toda vez que no se ha dictado sentencia en el presente juicio y ante la protesta de decir verdad del promovente de que la documental de referencia le fue notificada con posterioridad a la presentación de la demanda. SE ADMITE LA PRUEBA SUPERVENIENTE consistente en Constancia de Evolución Salarial de la plaza M02031 correspondiente al puesto de Enfermera Jefe de Servicio, expedida por el Subdirector de Recursos Humanos del Hospital Juárez de México. Dese vista para que expresen lo que a su derecho convenga en relación con la prueba superveniente, APERCIBIDO(A) que de no hacerlo, la misma se admitirá para los efectos que pretende la accionante.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
303	3767/24-17-11-3	MOLDEO DE PLASTICO FAR, S.A. DE C.V.	Secretario Técnico del Consejo Directivo del PROSOFT y la Innovación de la Dirección General de Innovacion, Servicios y Comercio Interior de la Subsecretaria de Industria y Comercio de la Secretaria de Economia	Secretario Técnico del Consejo Directivo del PROSOFT y la Innovación de la Dirección General de Innovacion, Servicios y Comercio Interior de la Subsecretaria de Industria y Comercio de la Secretaria d	21-03-2024	Visto lo anterior, en términos del artículo 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, 68 Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por recibido el oficio que se acuerda y en atención a su contenido, dígase a la autoridad demandada que de conformidad con lo establecido por el artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen como delegados a los mencionados en el oficio de cuenta.- Como domicilio y como dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones los	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						señalados		
304	36/24-17-11-3	SMART PROJECT ADVISORS, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad México, del SAT	SMART PROJECT ADVISORS, S. DE R.L. DE C.V.	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
305	36/24-17-11-3	SMART PROJECT ADVISORS, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad México, del SAT	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad México, del SAT	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
306	36/24-17-11-3	SMART PROJECT ADVISORS, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad México, del SAT	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
307	36/24-17-11-3	SMART PROJECT ADVISORS, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad México, del SAT	Secretario de Hacienda y Crédito Público	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
308	36/24-17-11-3	SMART PROJECT ADVISORS, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad México, del SAT	SMART PROJECT ADVISORS, S. DE R.L. DE C.V.	11-03-2024	Vistas las constancias que obran en la carpeta en que se actúa, se advierte que por acuerdo de 08 de enero de 2024, se admitió a trámite el incidente de suspensión de la ejecución de la impugnada, señalándose a la autoridad demandada el término de cuarenta y ocho horas, para que manifestara lo que a su derecho conviniera, sin que a la fecha haya realizado manifestación alguna.- Dicho acuerdo fue notificado a la autoridad demandada el 19 de enero de 2024, por lo que surtió sus efectos al tercer día hábil de conformidad con lo establecido por el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y el cómputo de las cuarenta y ocho horas que la Ley establece corrió del 25 al 26 de enero de 2024.- Por lo tanto, si a la fecha no existe manifestación alguna por parte de la autoridad demandada en relación a dicha vista, SE TIENE POR	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						PRECLUÍDO SU DERECHO para manifestar lo que a su derecho convenga respecto del incidente de suspensión, debiéndose turnar los autos para dictar la resolución correspondiente		
309	36/24-17-11-3	SMART PROJECT ADVISORS, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad México, del SAT	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad México, del SAT	11-03-2024	Vistas las constancias que obran en la carpeta en que se actúa, se advierte que por acuerdo de 08 de enero de 2024, se admitió a trámite el incidente de suspensión de la ejecución de la impugnada, señalándose a la autoridad demandada el término de cuarenta y ocho horas, para que manifestara lo que a su derecho conviniera, sin que a la fecha haya realizado manifestación alguna.- Dicho acuerdo fue notificado a la autoridad demandada el 19 de enero de 2024, por lo que surtió sus efectos al tercer día hábil de conformidad con lo establecido por el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y el cómputo de las cuarenta y ocho horas que la Ley establece corrió del 25 al 26 de enero de 2024.- Por lo tanto, si a la fecha no existe manifestación alguna por parte de la autoridad demandada en relación a dicha vista, SE TIENE POR PRECLUÍDO SU DERECHO para manifestar lo que a su derecho convenga respecto del incidente de suspensión, debiéndose turnar los autos para dictar la resolución correspondiente	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
310	36/24-17-11-3	SMART PROJECT ADVISORS, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad México, del SAT	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	11-03-2024	Vistas las constancias que obran en la carpeta en que se actúa, se advierte que por acuerdo de 08 de enero de 2024, se admitió a trámite el incidente de suspensión de la ejecución de la impugnada,	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						señalándose a la autoridad demandada el término de cuarenta y ocho horas, para que manifestara lo que a su derecho conviniera, sin que a la fecha haya realizado manifestación alguna.- Dicho acuerdo fue notificado a la autoridad demandada el 19 de enero de 2024, por lo que surtió sus efectos al tercer día hábil de conformidad con lo establecido por el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y el cómputo de las cuarenta y ocho horas que la Ley establece corrió del 25 al 26 de enero de 2024.- Por lo tanto, si a la fecha no existe manifestación alguna por parte de la autoridad demandada en relación a dicha vista, SE TIENE POR PRECLUÍDO SU DERECHO para manifestar lo que a su derecho convenga respecto del incidente de suspensión, debiéndose turnar los autos para dictar la resolución correspondiente		
311	36/24-17-11-3	SMART PROJECT ADVISORS, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad México, del SAT	Secretario de Hacienda y Crédito Público	11-03-2024	Vistas las constancias que obran en la carpeta en que se actúa, se advierte que por acuerdo de 08 de enero de 2024, se admitió a trámite el incidente de suspensión de la ejecución de la impugnada, señalándose a la autoridad demandada el término de cuarenta y ocho horas, para que manifestara lo que a su derecho conviniera, sin que a la fecha haya realizado manifestación alguna.- Dicho acuerdo fue notificado a la autoridad demandada el 19 de enero de 2024, por lo que surtió sus efectos al tercer día hábil de conformidad con lo establecido por el artículo 65 de la Ley Federal de	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						Procedimiento Contencioso Administrativo y el cómputo de las cuarenta y ocho horas que la Ley establece corrió del 25 al 26 de enero de 2024.- Por lo tanto, si a la fecha no existe manifestación alguna por parte de la autoridad demandada en relación a dicha vista, SE TIENE POR PRECLUÍDO SU DERECHO para manifestar lo que a su derecho convenga respecto del incidente de suspensión, debiéndose turnar los autos para dictar la resolución correspondiente		
312	36/24-17-11-3	SMART PROJECT ADVISORS, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad México, del SAT	SMART PROJECT ADVISORS, S. DE R.L. DE C.V.	12-03-2024	Se resuelve:I.- Ha resultado procedente el incidente de mérito.II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la resolución impugnada para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
313	36/24-17-11-3	SMART PROJECT ADVISORS, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad México, del SAT	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad México, del SAT	12-03-2024	Se resuelve:I.- Ha resultado procedente el incidente de mérito.II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la resolución impugnada para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
314	36/24-17-11-3	SMART PROJECT ADVISORS, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad México, del SAT	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	12-03-2024	Se resuelve:I.- Ha resultado procedente el incidente de mérito.II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la resolución impugnada para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
315	36/24-17-11-3	SMART PROJECT ADVISORS, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del	Secretario de Hacienda y Crédito Público	12-03-2024	Se resuelve:I.- Ha resultado procedente el incidente de	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

			Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad México, del SAT			mérito.II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la resolución impugnada para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
316	16676/23-17-11-3	ORGANIZACION Y PROMOCION MAG, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2", del Servicio de Administración Tributaria	ORGANIZACION Y PROMOCION MAG, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Visto lo anterior y en términos del artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, téngase por presentadas las manifestaciones realizadas por la autoridad, mismas que se mandan a agregar a sus autos sin mayor trámite	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
317	16676/23-17-11-3	ORGANIZACION Y PROMOCION MAG, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2", del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2", del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	Visto lo anterior y en términos del artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, téngase por presentadas las manifestaciones realizadas por la autoridad, mismas que se mandan a agregar a sus autos sin mayor trámite	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
318	16676/23-17-11-3	ORGANIZACION Y PROMOCION MAG, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2", del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2", con sede en el Distrito Federal de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	Visto lo anterior y en términos del artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, téngase por presentadas las manifestaciones realizadas por la autoridad, mismas que se mandan a agregar a sus autos sin mayor trámite	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
319	16676/23-17-11-3	ORGANIZACION Y PROMOCION MAG, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2", del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	Visto lo anterior y en términos del artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, téngase por presentadas las manifestaciones realizadas por la autoridad, mismas que se mandan a agregar a sus autos sin mayor trámite	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
320	16676/23-17-11-3	ORGANIZACION Y PROMOCION MAG, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación del	Secretario de Hacienda y Crédito Público	21-03-2024	Visto lo anterior y en términos del artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

			Distrito Federal "2", del Servicio de Administración Tributaria			tiene por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, téngase por presentadas las manifestaciones realizadas por la autoridad, mismas que se mandan a agregar a sus autos sin mayor trámite		
321	19480/23-17-11-3	WALDOS DOLAR MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Delegación Querétaro de la Procuraduría Federal del Consumidor	WALDOS DOLAR MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	21-03-2024	Visto lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, dígasele al promovente que mediante sentencia de 29 de febrero de 2024, se resolvió el presente asunto, en la que se declaró el SOBRESEIMIENTO del presente juicio, por lo que, deberá estarse a lo resuelto.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
322	19480/23-17-11-3	WALDOS DOLAR MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Delegación Querétaro de la Procuraduría Federal del Consumidor	Titular de la Delegación Querétaro de la Procuraduría Federal del Consumidor	21-03-2024	Visto lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, dígasele al promovente que mediante sentencia de 29 de febrero de 2024, se resolvió el presente asunto, en la que se declaró el SOBRESEIMIENTO del presente juicio, por lo que, deberá estarse a lo resuelto.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
323	19480/23-17-11-3	WALDOS DOLAR MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Delegación Querétaro de la Procuraduría Federal del Consumidor	Departamento de Notificación, Cobranza y Ejecución Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro	21-03-2024	Visto lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, dígasele al promovente que mediante sentencia de 29 de febrero de 2024, se resolvió el presente asunto, en la que se declaró el SOBRESEIMIENTO del presente juicio, por lo que, deberá estarse a lo resuelto.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
324	8283/20-17-11-3	GRUPO AKOL, S.A. DE C.V.	Subtesorería de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México	GRUPO AKOL, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
325	8283/20-17-11-3	GRUPO AKOL, S.A. DE C.V.	Subtesorería de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México	Subtesorería de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
326	8283/20-17-11-3	GRUPO AKOL, S.A. DE C.V.	Subtesorería de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
327	8283/20-17-11-3	GRUPO AKOL, S.A. DE C.V.	Subtesorería de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México	Secretario de Hacienda y Crédito Público	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
328	8283/20-17-11-3	GRUPO AKOL, S.A. DE C.V.	Subtesorería de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México	Subadministrador Desconcentrado Juridico de la Administración Desconcentrada Juridica Distrito Federal "2" del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
329	15278/20-17-11-3	MARIA BERTHA HERMA OLIVER CERON	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA BERTHA HERMA OLIVER CERON	25-01-2024	Visto lo anterior, en términos del artículo 36 fracciones VII y XIII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el escrito de cuenta, y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo, REQUIÉRASE a la autoridad demandada para que, en el término de TRES DÍAS informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, APERCIBIDA que de no hacerlo, se iniciará el procedimiento previsto en el citado artículo 58, además, de que una vez que se dé inicio a dicho procedimiento, si persiste la renuencia, se le impondrá una medida de apremio.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
330	15278/20-17-11-3	MARIA BERTHA HERMA OLIVER CERON	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-01-2024	Visto lo anterior, en términos del artículo 36 fracciones VII y XIII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el escrito de cuenta, y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo, REQUIÉRASE a la autoridad demandada para que, en el término de TRES DÍAS informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, APERCIBIDA que de no hacerlo, se iniciará el procedimiento previsto en el citado artículo 58, además, de que una vez que se dé inicio a dicho procedimiento, si persiste la renuencia, se le impondrá una medida de apremio.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
331	2958/24-17-11-3	MONTEPIO LUZ SAVIÑON, I.A.P.	Administración de Asuntos Juridicos de Actividades Vulnerables "2" de la Administración Central de Asuntos Juridicos de Actividades	MONTEPIO LUZ SAVIÑON, I.A.P.	21-03-2024	Se tiene por rendido el informe en tiempo y forma respecto de la suspensión definitiva solicitada,	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

			Vulnerables de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria			asimismo con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como el artículo 36, fracción XIII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, procédase a dictar la resolución que en derecho corresponda		
332	2958/24-17-11-3	MONTEPIO LUZ SAVIÑON, I.A.P.	Administración de Asuntos Juridicos de Actividades Vulnerables "2" de la Administración Central de Asuntos Juridicos de Actividades Vulnerables de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administración de Asuntos Juridicos de Actividades Vulnerables "2" de la Administración Central de Asuntos Juridicos de Actividades Vulnerables de la Administración General Jurídica del Servicio de Ad	21-03-2024	Se tiene por rendido el informe en tiempo y forma respecto de la suspensión definitiva solicitada, asimismo con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como el artículo 36, fracción XIII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, procédase a dictar la resolución que en derecho corresponda	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
333	2958/24-17-11-3	MONTEPIO LUZ SAVIÑON, I.A.P.	Administración de Asuntos Juridicos de Actividades Vulnerables "2" de la Administración Central de Asuntos Juridicos de Actividades Vulnerables de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	MONTEPIO LUZ SAVIÑON, I.A.P.	22-03-2024	Visto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido infórmese a la promovente que con fecha veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, se dictó sentencia interlocutoria en la que se concedió la suspensión definitiva de la resolución impugnada sin condición alguna en consecuencia, deberá de estarse a lo resuelto por dicha sentencia	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
334	2958/24-17-11-3	MONTEPIO LUZ SAVIÑON, I.A.P.	Administración de Asuntos Juridicos de Actividades Vulnerables "2" de la Administración Central de Asuntos Juridicos de Actividades Vulnerables de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administración de Asuntos Juridicos de Actividades Vulnerables "2" de la Administración Central de Asuntos Juridicos de Actividades Vulnerables de la Administración General Jurídica del Servicio de Ad	22-03-2024	Visto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido infórmese a la promovente que con fecha veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, se dictó sentencia interlocutoria en la que se concedió la suspensión definitiva	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						de la resolución impugnada sin condición alguna en consecuencia, deberá de estarse a lo resuelto por dicha sentencia		
335	2958/24-17-11-3	MONTEPIO LUZ SAVIÑON, I.A.P.	Administración de Asuntos Juridicos de Actividades Vulnerables "2" de la Administración Central de Asuntos Juridicos de Actividades Vulnerables de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	MONTEPIO LUZ SAVIÑON, I.A.P.	22-03-2024	se resuelve:I.- Ha resultado procedente el incidente de mérito.II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de los actos impugnados.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
336	2958/24-17-11-3	MONTEPIO LUZ SAVIÑON, I.A.P.	Administración de Asuntos Juridicos de Actividades Vulnerables "2" de la Administración Central de Asuntos Juridicos de Actividades Vulnerables de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administración de Asuntos Juridicos de Actividades Vulnerables "2" de la Administración Central de Asuntos Juridicos de Actividades Vulnerables de la Administración General Jurídica del Servicio de Ad	22-03-2024	se resuelve:I.- Ha resultado procedente el incidente de mérito.II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de los actos impugnados.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
337	11123/20-17-11-3	OPERADORA DE INFRAESTRUCTURA ESPECIALIZADA DE GUANAJUATO, S.A.P.I. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" del Servicio de Administración Tributaria	OPERADORA DE INFRAESTRUCTURA ESPECIALIZADA DE GUANAJUATO, S.A.P.I. DE C.V.	21-03-2024	En cumplimiento a lo resuelto en la sentencia interlocutoria de fecha 04 de marzo de 2024, mediante la cual se resolvió el RECURSO DE RECLAMACIÓN, en la que se REVOCÓ el auto de nueve de septiembre de dos mil veintiuno, únicamente, por lo que hace a la parte en donde se requirió a la autoridad demandada para que ampliara los cuestionarios propuestos por la parte actora, relacionados con las pruebas periciales en materia de Contabilidad e Ingeniería Civil y Normativa, en consecuencia, con fundamento en los artículos 1º, 2º, 3º, 13, 14 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 36 fracción IV de la Ley Orgánica de este Tribunal, se requiere a la autoridad demandada para que en el término de DIEZ DIAS, de conformidad con el artículo 279, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						la materia, amplie los cuestionarios propuestos por el actor, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sólo se tomara en cuenta el cuestionario presentado por la actora para el desahogo de las pruebas periciales en materia de Contabilidad e Ingeniería Civil y Normativa		
338	11123/20-17-11-3	OPERADORA DE INFRAESTRUCTURA ESPECIALIZADA DE GUANAJUATO, S.A.P.I. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	En cumplimiento a lo resuelto en la sentencia interlocutoria de fecha 04 de marzo de 2024, mediante la cual se resolvió el RECURSO DE RECLAMACIÓN, en la que se REVOCÓ el auto de nueve de septiembre de dos mil veintiuno, únicamente, por lo que hace a la parte en donde se requirió a la autoridad demandada para que ampliara los cuestionarios propuestos por la parte actora, relacionados con las pruebas periciales en materia de Contabilidad e Ingeniería Civil y Normativa, en consecuencia, con fundamento en los artículos 1º, 2º, 3º, 13, 14 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 36 fracción IV de la Ley Orgánica de este Tribunal, se requiere a la autoridad demandada para que en el término de DIEZ DIAS, de conformidad con el artículo 279, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, amplie los cuestionarios propuestos por el actor, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sólo se tomara en cuenta el cuestionario presentado por la actora para el desahogo de las pruebas periciales en materia de Contabilidad e Ingeniería Civil y Normativa	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

339	11123/20-17-11-3	OPERADORA DE INFRAESTRUCTURA ESPECIALIZADA DE GUANAJUATO, S.A.P.I. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4" del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	En cumplimiento a lo resuelto en la sentencia interlocutoria de fecha 04 de marzo de 2024, mediante la cual se resolvió el RECURSO DE RECLAMACIÓN, en la que se REVOCÓ el auto de nueve de septiembre de dos mil veintiuno, únicamente, por lo que hace a la parte en donde se requirió a la autoridad demandada para que ampliara los cuestionarios propuestos por la parte actora, relacionados con las pruebas periciales en materia de Contabilidad e Ingeniería Civil y Normativa, en consecuencia, con fundamento en los artículos 1º, 2º, 3º, 13, 14 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 36 fracción IV de la Ley Orgánica de este Tribunal, se requiere a la autoridad demandada para que en el término de DIEZ DIAS, de conformidad con el artículo 279, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, amplie los cuestionarios propuestos por el actor, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sólo se tomara en cuenta el cuestionario presentado por la actora para el desahogo de las pruebas periciales en materia de Contabilidad e Ingeniería Civil y Normativa	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
340	11123/20-17-11-3	OPERADORA DE INFRAESTRUCTURA ESPECIALIZADA DE GUANAJUATO, S.A.P.I. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servivcio de Administración Tributaria	21-03-2024	En cumplimiento a lo resuelto en la sentencia interlocutoria de fecha 04 de marzo de 2024, mediante la cual se resolvió el RECURSO DE RECLAMACIÓN, en la que se REVOCÓ el auto de nueve de septiembre de dos mil veintiuno, únicamente, por lo que hace a la parte en donde se requirió a la autoridad demandada para que ampliara los	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						cuestionarios propuestos por la parte actora, relacionados con las pruebas periciales en materia de Contabilidad e Ingeniería Civil y Normativa, en consecuencia, con fundamento en los artículos 1º, 2º, 3º, 13, 14 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 36 fracción IV de la Ley Orgánica de este Tribunal, se requiere a la autoridad demandada para que en el término de DIEZ DIAS, de conformidad con el artículo 279, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, amplie los cuestionarios propuestos por el actor, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sólo se tomara en cuenta el cuestionario presentado por la actora para el desahogo de las pruebas periciales en materia de Contabilidad e Ingeniería Civil y Normativa		
341	11123/20-17-11-3	OPERADORA DE INFRAESTRUCTURA ESPECIALIZADA DE GUANAJUATO, S.A.P.I. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Credito Publico	21-03-2024	En cumplimiento a lo resuelto en la sentencia interlocutoria de fecha 04 de marzo de 2024, mediante la cual se resolvió el RECURSO DE RECLAMACIÓN, en la que se REVOCÓ el auto de nueve de septiembre de dos mil veintiuno, únicamente, por lo que hace a la parte en donde se requirió a la autoridad demandada para que ampliara los cuestionarios propuestos por la parte actora, relacionados con las pruebas periciales en materia de Contabilidad e Ingeniería Civil y Normativa, en consecuencia, con fundamento en los artículos 1º, 2º, 3º, 13, 14 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 36 fracción IV de la Ley Orgánica de este	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						Tribunal, se requiere a la autoridad demandada para que en el término de DIEZ DIAS, de conformidad con el artículo 279, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, amplie los cuestionarios propuestos por el actor, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sólo se tomara en cuenta el cuestionario presentado por la actora para el desahogo de las pruebas periciales en materia de Contabilidad e Ingeniería Civil y Normativa		
342	22781/21-17-11-3	GUILLERMO QUINTERO PANTOJA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del Titular de Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, así como del Titular de la Subdirección de Pensiones del ISSSTE	GUILLERMO QUINTERO PANTOJA	29-01-2024	Se da cuenta con la promoción presentado el 23/01/2024 por la Parte ACTORA, a través del cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene como nuevo domicilio el señalado	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
343	22781/21-17-11-3	GUILLERMO QUINTERO PANTOJA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del Titular de Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, así como del Titular de la Subdirección de Pensiones del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del Titular de Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, así como del Titular de la Subdirección de P	29-01-2024	Se da cuenta con la promoción presentado el 23/01/2024 por la Parte ACTORA, a través del cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene como nuevo domicilio el señalado	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
344	22781/21-17-11-3	GUILLERMO QUINTERO PANTOJA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del Titular de Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, así como del Titular de la Subdirección de Pensiones del ISSSTE	GUILLERMO QUINTERO PANTOJA	30-01-2024	Visto lo anterior y en términos del artículo 36, fracciones VI y VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por recibido el oficio de mérito, y en atención a su contenido, se tiene por rendido el informe de queja de mérito, por lo que	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						deberá darse cuenta a la Sala con el proyecto de sentencia correspondiente.		
345	22781/21-17-11-3	GUILLERMO QUINTERO PANTOJA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del Titular de Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, así como del Titular de la Subdirección de Pensiones del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del Titular de Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, así como del Titular de la Subdirección de P	30-01-2024	Visto lo anterior y en términos del artículo 36, fracciones VI y VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por recibido el oficio de mérito, y en atención a su contenido, se tiene por rendido el informe de queja de mérito, por lo que deberá darse cuenta a la Sala con el proyecto de sentencia correspondiente.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
346	22781/21-17-11-3	GUILLERMO QUINTERO PANTOJA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del Titular de Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, así como del Titular de la Subdirección de Pensiones del ISSSTE	GUILLERMO QUINTERO PANTOJA	31-01-2024	Visto lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica, dígasele a la autoridad oficiante que esta Sala dictó sentencia interlocutoria de queja en esta misma fecha por lo que deberá estarse a lo resuelto en la misma.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
347	22781/21-17-11-3	GUILLERMO QUINTERO PANTOJA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del Titular de Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, así como del Titular de la Subdirección de Pensiones del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del Titular de Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, así como del Titular de la Subdirección de P	31-01-2024	Visto lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica, dígasele a la autoridad oficiante que esta Sala dictó sentencia interlocutoria de queja en esta misma fecha por lo que deberá estarse a lo resuelto en la misma.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
348	22781/21-17-11-3	GUILLERMO QUINTERO PANTOJA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del Titular de Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, así como del Titular de la Subdirección de Pensiones del ISSSTE	GUILLERMO QUINTERO PANTOJA	31-01-2024	Por lo anteriormente expuesto y con apoyo en el artículo 58, fracción II, inciso a) numeral 1, e inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se:R E S U E L V EPRIMERO. Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja intentada por la actora; en consecuencia.SEGUNDO. Se deja sin efectos el oficio materia de la presente instancia de queja.TERCERO. Se concede a la autoridad demandada, el plazo de 20 días para que dé cumplimiento total a la sentencia definitiva, apercibida que, en caso de incumplimiento, se	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						procederá en los términos del artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a fin de obtener el cabal cumplimiento a lo ordenado por esta Sala.CUARTO. Notifíquese.		
349	22781/21-17-11-3	GUILLERMO QUINTERO PANTOJA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del Titular de Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, así como del Titular de la Subdirección de Pensiones del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del Titular de Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, así como del Titular de la Subdirección de P	31-01-2024	Por lo anteriormente expuesto y con apoyo en el artículo 58, fracción II, inciso a) numeral 1, e inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se:R E S U E L V EPRIMERO. Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja intentada por la actora; en consecuencia.SEGUNDO. Se deja sin efectos el oficio materia de la presente instancia de queja.TERCERO. Se concede a la autoridad demandada, el plazo de 20 días para que dé cumplimiento total a la sentencia definitiva, apercibida que, en caso de incumplimiento, se procederá en los términos del artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a fin de obtener el cabal cumplimiento a lo ordenado por esta Sala.CUARTO. Notifíquese.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
350	3097/20-17-11-6	MARIA ISABEL CRUZ MATUS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA DELEGACION ESTATAL EN OAXACA DEL ISSSTE	MARIA ISABEL CRUZ MATUS	22-03-2024	I.Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad, razón por la cual;II.No se sobresee el presente juicio.III.La parte actora probó su pretensión. IV.Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el primer resultando del presente fallo, para los efectos señalados en el último considerando del presente fallo.V.Mediante atento oficio que al efecto se gire al Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito,	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						remítasele copia del presente fallo, mismo que se dictó en debido cumplimiento a la Ejecutoria de 6 de octubre de 2023, emitida en el Juicio de Amparo Directo D.A. 99/2023.CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
351	3097/20-17-11-6	MARIA ISABEL CRUZ MATUS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA DELEGACION ESTATAL EN OAXACA DEL ISSSTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA DELEGACION ESTATAL EN OAXACA DEL ISSSTE	22-03-2024	I.Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad, razón por la cual;II.No se sobresee el presente juicio.III.La parte actora probó su pretensión. IV.Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el primer resultando del presente fallo, para los efectos señalados en el último considerando del presente fallo.V.Mediante atento oficio que al efecto se gire al Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia del presente fallo, mismo que se dictó en debido cumplimiento a la Ejecutoria de 6 de octubre de 2023, emitida en el Juicio de Amparo Directo D.A. 99/2023.CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
352	26234/23-17-11-6	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	Dirección de Legislación y Procedimientos Administrativos en la Direccion General de Asuntos Juridicos de la Secretaria del Trabajao y Prevision Social	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	01-04-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.-	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
353	1503/24-17-11-9	DORA ODILIA MÉNDEZ MÉNDEZ	JEFE DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ZONA ORIENTE DE LA CDMX, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DORA ODILIA MÉNDEZ MÉNDEZ	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 11/03/24, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Por último, indíquesele a las partes que una vez transcurridos CINCO DÍAS después de notificado el presente acuerdo, pueden ejercer el derecho que les otorga el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo para formular sus alegatos por escrito dentro del plazo de CINCO DÍAS, y una vez transcurrido dicho término, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción, sin necesidad de declaratoria expresa	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	REY DAVID SORIANO ARRIETA
354	1503/24-17-11-9	DORA ODILIA MÉNDEZ MÉNDEZ	JEFE DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ZONA ORIENTE DE LA CDMX, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ZONA ORIENTE DE LA CDMX, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 11/03/24, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	REY DAVID SORIANO ARRIETA

						Por último, indíquesele a las partes que una vez transcurridos CINCO DÍAS después de notificado el presente acuerdo, pueden ejercer el derecho que les otorga el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo para formular sus alegatos por escrito dentro del plazo de CINCO DÍAS, y una vez transcurrido dicho término, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción, sin necesidad de declaratoria expresa		
355	1503/24-17-11-9	DORA ODILIA MÉNDEZ MÉNDEZ	JEFE DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ZONA ORIENTE DE LA CDMX, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Zona Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 11/03/24, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Por último, indíquesele a las partes que una vez transcurridos CINCO DÍAS después de notificado el presente acuerdo, pueden ejercer el derecho que les otorga el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo para formular sus alegatos por escrito dentro del plazo de CINCO DÍAS, y una vez transcurrido dicho término, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción, sin necesidad de declaratoria expresa	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	REY DAVID SORIANO ARRIETA
356	1153/24-17-11-9	DEBBIE LEANNE PINZÓN CEBALLOS	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones en el Estado de Sonora del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	DEBBIE LEANNE PINZÓN CEBALLOS	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio depositado en las oficinas del Servicio Postal Mexicano el 11 de marzo de 2024 y recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	REY DAVID SORIANO ARRIETA

						Metropolitanas de este Tribunal Administrativo el día 20 de marzo de 2024, a través del cual la autoridad demandada formula su contestación.- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se da término para alegatos		
357	1153/24-17-11-9	DEBBIE LEANNE PINZÓN CEBALLOS	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones en el Estado de Sonora del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones en el Estado de Sonora del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio depositado en las oficinas del Servicio Postal Mexicano el 11 de marzo de 2024 y recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal Administrativo el día 20 de marzo de 2024, a través del cual la autoridad demandada formula su contestación.- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se da término para alegatos	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	REY DAVID SORIANO ARRIETA
358	169/24-17-11-9	MELANIA DE LA PAZ RÍOS	DIRECTORA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICVIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MELANIA DE LA PAZ RÍOS	19-03-2024	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa con el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 13 de marzo de 2024, a través del cual la actora, formula su ampliación de demanda, ofrece pruebas y señala domicilio para oír y recibir notificaciones.- ACUERDO: Visto lo anterior...,téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, SE TIENE	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	REY DAVID SORIANO ARRIETA

						POR AMPLIADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas.- Respecto al domicilio señalado por la actora para oír y recibir notificaciones el ubicado en..., mismo que esta fuera de la circunscripción territorial de esta Sala, procédanse a efectuar las notificaciones que correspondan hacerse en el mismo por boletín jurisdiccional, hasta en tanto el actor no señale domicilio dentro de la jurisdicción de esta Sala, córrase traslado con copia del escrito de que se trata a la parte enjuiciada, para que de contestación a la ampliación de demanda dentro del término de DIEZ DÍAS, NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.-		
359	169/24-17-11-9	MELANIA DE LA PAZ RÍOS	DIRECTORA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICVIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTORA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICVIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	19-03-2024	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa con el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 13 de marzo de 2024, a través del cual la actora, formula su ampliación de demanda, ofrece pruebas y señala domicilio para oír y recibir notificaciones.- ACUERDO: Visto lo anterior...,téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas.- Respecto al domicilio señalado por la actora para oír y recibir notificaciones el ubicado en..., mismo que esta fuera de la circunscripción territorial de esta Sala, procédanse a efectuar las notificaciones que correspondan hacerse en el mismo por boletín jurisdiccional, hasta en tanto el actor no señale domicilio dentro de la	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	REY DAVID SORIANO ARRIETA

						jurisdicción de esta Sala, córrase traslado con copia del escrito de que se trata a la parte enjuiciada, para que de contestación a la ampliación de demanda dentro del término de DIEZ DÍAS, NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.-		
360	28623/22-17-11-9	ANDRÉS GUTIÉRREZ OLAYO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANDRÉS GUTIÉRREZ OLAYO	20-03-2024	Con fundamento en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, REQUIÉRASE a la autoridad demandada para que, en el término de TRES DÍAS informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia dictada en fecha 28 de abril de 2023, APERCIBIDA que de no hacerlo, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO previsto en el citado artículo 58 de la Ley de la materia.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	REY DAVID SORIANO ARRIETA
361	28623/22-17-11-9	ANDRÉS GUTIÉRREZ OLAYO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANDRÉS GUTIÉRREZ OLAYO	21-03-2024	con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción II, inciso 3, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con del artículo 36, fracciones VI y VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE EL RECURSO QUEJA hecho valer, en razón de que por acuerdo de ****, se requirió a la autoridad demandada, para que dentro del plazo de tres días hábiles legalmente computados, exhiba las constancias con las que acredite fehacientemente el total cumplimiento a la sentencia correspondiente, bajo el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se iniciará el procedimiento previsto en el citado artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, de ahí que, es evidente que la queja que se pretende ha quedado	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	REY DAVID SORIANO ARRIETA

						sin materia.		
362	28623/22-17-11-9	ANDRÉS GUTIÉRREZ OLAYO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción II, inciso 3, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con del artículo 36, fracciones VI y VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE EL RECURSO QUEJA hecho valer, en razón de que por acuerdo de ****, se requirió a la autoridad demandada, para que dentro del plazo de tres días hábiles legalmente computados, exhiba las constancias con las que acredite fehacientemente el total cumplimiento a la sentencia correspondiente, bajo el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se iniciará el procedimiento previsto en el citado artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, de ahí que, es evidente que la queja que se pretende ha quedado sin materia.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	REY DAVID SORIANO ARRIETA
363	26863/19-17-11-9	MEINARDO SILVIO DÁVILA ROMERO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	MEINARDO SILVIO DÁVILA ROMERO	21-03-2024	Se da cuenta del oficio número 11920/2024 presentado en Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 20 de marzo de 2024, a través del cual la secretaria del Juzgado Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa el contenido del proveído de fecha 15 de marzo de 2024, por el que se devuelven los autos originales del juicio contencioso administrativo citado al rubro, a efecto de que esta Sala cumpla con la ejecutoria del juicio de amparo 1584/2023, asimismo, informa que el plazo de tres días concedido para ello comenzara a	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	REY DAVID SORIANO ARRIETA

						transcurrir una vez que sea notificado el proveído en comento.ACUERDO: La autoridad demandada dio cumplimiento no solo a la sentencia de nulidad en el sentido de aplicar los incrementos a los periodos 2009 (37.52) y 2017 (3.50) y, respecto de los años 2020 (3.40) y 2021 (3.90), así como calcular las diferencias únicamente respecto de los montos correspondientes a los 5 años anteriores al 27 de agosto de 2019; sino que también realizó el cálculo de la actualización mensualmente conforme a lo ordenado en la sentencia de queja por defecto.Adicionado a que existe constancia de que se pagó a la parte actora la cantidad de $54,245.56 (cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cinco pesos 56/100 moneda nacional), determinada en el oficio número SP/RES/0603/2023; por consiguiente SE TIENE POR CUMPLIMENTADA LA SENTENCIA.		
364	26863/19-17-11-9	MEINARDO SILVIO DÁVILA ROMERO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	21-03-2024	Se da cuenta del oficio número 11920/2024 presentado en Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 20 de marzo de 2024, a través del cual la secretaria del Juzgado Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa el contenido del proveído de fecha 15 de marzo de 2024, por el que se devuelven los autos originales del juicio contencioso administrativo citado al rubro, a efecto de que esta Sala cumpla con la ejecutoria del juicio de amparo 1584/2023, asimismo, informa que el plazo de tres días concedido para ello comenzara a transcurrir una vez	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	REY DAVID SORIANO ARRIETA

						que sea notificado el proveído en comento.ACUERDO: La autoridad demandada dio cumplimiento no solo a la sentencia de nulidad en el sentido de aplicar los incrementos a los periodos 2009 (37.52) y 2017 (3.50) y, respecto de los años 2020 (3.40) y 2021 (3.90), así como calcular las diferencias únicamente respecto de los montos correspondientes a los 5 años anteriores al 27 de agosto de 2019; sino que también realizó el cálculo de la actualización mensualmente conforme a lo ordenado en la sentencia de queja por defecto.Adicionado a que existe constancia de que se pagó a la parte actora la cantidad de $54,245.56 (cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cinco pesos 56/100 moneda nacional), determinada en el oficio número SP/RES/0603/2023; por consiguiente SE TIENE POR CUMPLIMENTADA LA SENTENCIA.		
365	17312/23-17-11-9	JAVIER VILLEGAS GARCIA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Incorporación, Recaudación e Inversión del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JAVIER VILLEGAS GARCIA	19-03-2024	Se da cuenta del oficio número 5221/2024 recibido el día 14 de marzo de 2024, por medio del cual el Secretario del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos del juicio de nulidad en que se actúa e informa el contenido de la resolución de fecha 07 de marzo de 2024, pronunciada en el recurso de revisión R.F. 75/2024, en la cual se resolvió:"PRIMERO. Es PROCEDENTE, pero INFUNDADO el recurso.SEGUNDO. Se CONFIRMA la sentencia recurrida.TERCERO. Se DECLARA LA NULIDAD, para efectos, de la resolución administrativa impugnada."Mediante atento oficio que al efecto se envíe al H.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	REY DAVID SORIANO ARRIETA

						Tribunal Colegiado de referencia, acúsese el recibo		
366	17312/23-17-11-9	JAVIER VILLEGAS GARCIA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Incorporación, Recaudación e Inversión del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Incorporación, Recaudación e Inversión del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	Se da cuenta del oficio número 5221/2024 recibido el día 14 de marzo de 2024, por medio del cual el Secretario del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos del juicio de nulidad en que se actúa e informa el contenido de la resolución de fecha 07 de marzo de 2024, pronunciada en el recurso de revisión R.F. 75/2024, en la cual se resolvió:"PRIMERO. Es PROCEDENTE, pero INFUNDADO el recurso.SEGUNDO. Se CONFIRMA la sentencia recurrida.TERCERO. Se DECLARA LA NULIDAD, para efectos, de la resolución administrativa impugnada."Mediante atento oficio que al efecto se envíe al H. Tribunal Colegiado de referencia, acúsese el recibo	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	REY DAVID SORIANO ARRIETA
367	13500/21-17-11-9	TERESITA DEL NIÑO JESUS RAMIREZ HERNANDEZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	TERESITA DEL NIÑO JESUS RAMIREZ HERNANDEZ	13-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado el 22 de junio de 2023, a través del cual la parte actora solicita que no se tenga por cumplida la sentencia definitiva dictada en el presente asunto, pues a su consideración, no le han pagado completamente las diferencias actualizadas a su favor; asimismo, se da cuenta del oficio número 600.602.1/JS/EGR/31916/2023 recibido el día 17 de agosto de 2023, suscrito por la autoridad demandada a través del cual manifiesta dar cumplimiento a la sentencia definitiva de 22 de noviembre de 2021, así como interlocutoria de queja por defecto de fecha 28 de febrero de 2023, exhibiendo para tal efecto documentales con las cuales aduce acreditar su dicho.- Este órgano jurisdiccional PROCEDE A VERIFICAR EL	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	REY DAVID SORIANO ARRIETA

						CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA dictada en el juicio de nulidad.- Derivado del estudio de los autos que integran el presente juicio, Pes procedente tener POR CUMPLIMENTADA LA SENTENCIA definitiva de fecha 22 de noviembre de 2021, y la sentencia de queja de fecha 28 de febrero de 2023.		
368	13500/21-17-11-9	TERESITA DEL NIÑO JESUS RAMIREZ HERNANDEZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	13-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado el 22 de junio de 2023, a través del cual la parte actora solicita que no se tenga por cumplida la sentencia definitiva dictada en el presente asunto, pues a su consideración, no le han pagado completamente las diferencias actualizadas a su favor; asimismo, se da cuenta del oficio número 600.602.1/JS/EGR/31916/2023 recibido el día 17 de agosto de 2023, suscrito por la autoridad demandada a través del cual manifiesta dar cumplimiento a la sentencia definitiva de 22 de noviembre de 2021, así como interlocutoria de queja por defecto de fecha 28 de febrero de 2023, exhibiendo para tal efecto documentales con las cuales aduce acreditar su dicho.- Este órgano jurisdiccional PROCEDE A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA dictada en el juicio de nulidad.- Derivado del estudio de los autos que integran el presente juicio, Pes procedente tener POR CUMPLIMENTADA LA SENTENCIA definitiva de fecha 22 de noviembre de 2021, y la sentencia de queja de fecha 28 de febrero de 2023.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	REY DAVID SORIANO ARRIETA
369	13500/21-17-11-9	TERESITA DEL NIÑO JESUS RAMIREZ HERNANDEZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	TERESITA DEL NIÑO JESUS RAMIREZ HERNANDEZ	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentado el 13 de febrero de 2024 por la Parte actora, a través del cual señala nuevo domicilio para oír y	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	REY DAVID SORIANO ARRIETA

						recibir notificaciones.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene como nuevo domicilio el señalado		
370	13500/21-17-11-9	TERESITA DEL NIÑO JESUS RAMIREZ HERNANDEZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentado el 13 de febrero de 2024 por la Parte actora, a través del cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene como nuevo domicilio el señalado	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	REY DAVID SORIANO ARRIETA
371	27786/22-17-11-9	MARIANO IVÁN LEMOS FIGUEROA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A TRÁMITES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EN LA CDMX	MARIANO IVÁN LEMOS FIGUEROA	21-03-2024	Se da cuenta del oficio de número INM/ORCDMX/DAT/0418/2024, recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 19 de marzo de 2024, suscrito por la autoridad demandada, a través del cual manifiesta dar cumplimiento a la sentencia definitiva de 18 de abril de 2023, exhibiendo para tal efecto documentales con las cuales aduce acreditar su dicho. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, por lo que en atención a su contenido se tienen por realizadas las manifestaciones vertidas en ellos, en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva de 18 de abril de 2023, dictada por esta Sala en el presente juicio, agregándolas a sus autos, toda vez que la actora tiene expeditos derechos para interponer los medios de defensa que estime pertinentes.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	REY DAVID SORIANO ARRIETA
372	27786/22-17-11-9	MARIANO IVÁN LEMOS FIGUEROA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A TRÁMITES DE LA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A	21-03-2024	Se da cuenta del oficio de número INM/ORCDMX/DAT/0	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	REY DAVID SORIANO ARRIETA

			OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EN LA CDMX	TRÁMITES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EN LA CDMX		418/2024, recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 19 de marzo de 2024, suscrito por la autoridad demandada, a través del cual manifiesta dar cumplimiento a la sentencia definitiva de 18 de abril de 2023, exhibiendo para tal efecto documentales con las cuales aduce acreditar su dicho. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, por lo que en atención a su contenido se tienen por realizadas las manifestaciones vertidas en ellos, en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva de 18 de abril de 2023, dictada por esta Sala en el presente juicio, agregándolas a sus autos, toda vez que la actora tiene expeditos derechos para interponer los medios de defensa que estime pertinentes.		
373	11740/22-17-11-9	MARÍA ARCELIA LÓPEZ AGUILAR	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE, SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DEEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO DEL ISSSTE	MARÍA ARCELIA LÓPEZ AGUILAR	22-03-2024	Se da cuenta del oficio número DE/UJ/DC/JEMB/0117/2024 recibido el día 19 de marzo de 2024, suscrito por la autoridad demandada a través del cual manifiesta dar cumplimiento a la sentencia definitiva de 19 de abril de 2023 exhibiendo para tal efecto documentales con las cuales aduce acreditar su dicho.- Téngase por realizadas las manifestaciones vertidas en ellos, en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva de 19 de abril de 2023, dictada por esta Sala en el presente juicio, agregándolas a sus autos, toda vez que la actora tiene expeditos derechos para interponer los medios de defensa que estime pertinentes	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	REY DAVID SORIANO ARRIETA
374	11740/22-17-11-9	MARÍA ARCELIA LÓPEZ AGUILAR	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE, SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE, SUBDELEGACIÓN DE	22-03-2024	Se da cuenta del oficio número DE/UJ/DC/JEMB/0117/2024 recibido el día 19 de marzo de 2024, suscrito por la autoridad	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	REY DAVID SORIANO ARRIETA

			DEEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO DEL ISSSTE	PRESTACIONES DE LA DEEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO DEL ISSSTE		demandada a través del cual manifiesta dar cumplimiento a la sentencia definitiva de 19 de abril de 2023 exhibiendo para tal efecto documentales con las cuales aduce acreditar su dicho.- Téngase por realizadas las manifestaciones vertidas en ellos, en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva de 19 de abril de 2023, dictada por esta Sala en el presente juicio, agregándolas a sus autos, toda vez que la actora tiene expeditos derechos para interponer los medios de defensa que estime pertinentes		
375	4305/23-17-11-9	DELTA ACEROS E INOXIDABLES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL DEL IMSS	DELTA ACEROS E INOXIDABLES, S.A. DE C.V.	26-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio de nulidad en que se actúa y toda vez que del mismo se advierte que no existen cuestiones pendientes por acordar ni pruebas pendientes por desahogar, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo indíquesele a las partes que cuentan con un término de TRES DÍAS contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que puedan ejercer el derecho para formular sus alegatos por escrito, una vez transcurrido dicho término, con alegatos o sin ellos se emitirá el acuerdo de cierre de instrucción	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	REY DAVID SORIANO ARRIETA

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

METROPOLITANAS
DÉCIMO SEGUNDA SALA REGIONAL METROPOLITANA

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	19860/23-17-12-1	PUBLIPLANES ROSTEN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F. del IMSS	PUBLIPLANES ROSTEN, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 13 de marzo de 2024.SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA.Se concede a las partes el término de ley para formular ALEGATOS.Se da vista a la actora para que se imponga de autos y se le entregue en esta Sala copia de la contestación a la ampliación de la demanda.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
2	19860/23-17-12-1	PUBLIPLANES ROSTEN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F. del IMSS	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F. del IMSS	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 13 de marzo de 2024.SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA.Se concede a las partes el término de ley para formular ALEGATOS.Se da vista a la actora para que se imponga de autos y se le entregue en esta Sala copia de la contestación a la ampliación de la demanda.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
3	14958/23-17-12-1	SOLUCION COMERCIAL VADOME, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	SOLUCION COMERCIAL VADOME, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 15 de marzo de 2024.SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA.Se concede a las partes el término de ley para formular ALEGATOS.Se da vista a la actora para que se imponga de autos y se le entregue en esta Sala copia de la contestación a la ampliación de la demanda.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
4	14958/23-17-12-1	SOLUCION COMERCIAL VADOME, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 15 de marzo de 2024.SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA.Se concede a las partes el término de ley para formular ALEGATOS.Se da vista a la actora para	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ

						que se imponga de autos y se le entregue en esta Sala copia de la contestación a la ampliación de la demanda.		
5	2099/24-17-12-1	MARIA ESTRADA SERVIN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ESTRADA SERVIN	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 11 de marzo de 2024.Se tiene por recibido el oficio de cuenta con su anexo, y POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO de fecha 7 de marzo de 2024.Se previene a las partes con el término de ley para formular sus ALEGATOS.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
6	2099/24-17-12-1	MARIA ESTRADA SERVIN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 11 de marzo de 2024.Se tiene por recibido el oficio de cuenta con su anexo, y POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO de fecha 7 de marzo de 2024.Se previene a las partes con el término de ley para formular sus ALEGATOS.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
7	1535/20-17-12-1	GRACIELA FERNANDEZ DE CORDOVA GUERRERO	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GRACIELA FERNANDEZ DE CORDOVA GUERRERO	01-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 13 de febrero de 2024.Se tiene por recibido el escrito de cuenta y como nuevo domicilio el señalado.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
8	1535/20-17-12-1	GRACIELA FERNANDEZ DE CORDOVA GUERRERO	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 13 de febrero de 2024.Se tiene por recibido el escrito de cuenta y como nuevo domicilio el señalado.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
9	26746/23-17-12-1	VERONICA SANCHEZ BECERRIL	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Estado de México del ISSSTE	VERONICA SANCHEZ BECERRIL	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 26 de febrero de 2024, a través del cual el Jefe de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, pretende formular nuevamente su contestación a la demanda.Se tiene por recibido el oficio de cuenta, sin que haya lugar a acordar de conformidad, toda vez que mediante acuerdo de fecha 21 de febrero de 2024, ya se tuvo por contestada la demanda.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
10	26746/23-17-12-1	VERONICA SANCHEZ BECERRIL	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Estado	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones,	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 26 de febrero de	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ

			de México del ISSSTE	Seguridad e Higiene en el Estado de México del ISSSTE		2024, a través del cual el Jefe de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, pretende formular nuevamente su contestación a la demanda.Se tiene por recibido el oficio de cuenta, sin que haya lugar a acordar de conformidad, toda vez que mediante acuerdo de fecha 21 de febrero de 2024, ya se tuvo por contestada la demanda.	MONTUFAR	
11	26746/23-17-12-1	VERONICA SANCHEZ BECERRIL	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Estado de México del ISSSTE	VERONICA SANCHEZ BECERRIL	06-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 5 de marzo de 2024, a través del cual la actora formula sus alegatos.Se tiene por recibido el escrito de cuenta y por formulados sus alegatos, mismos que se tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
12	26746/23-17-12-1	VERONICA SANCHEZ BECERRIL	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Estado de México del ISSSTE	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Estado de México del ISSSTE	06-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 5 de marzo de 2024, a través del cual la actora formula sus alegatos.Se tiene por recibido el escrito de cuenta y por formulados sus alegatos, mismos que se tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
13	26746/23-17-12-1	VERONICA SANCHEZ BECERRIL	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Estado de México del ISSSTE	VERONICA SANCHEZ BECERRIL	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 15 de marzo de 2024, a través del cual la autoridad demandada formula sus alegatos.Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por formulados sus alegatos, mismos que se tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
14	26746/23-17-12-1	VERONICA SANCHEZ BECERRIL	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Estado de México del ISSSTE	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Estado de México del ISSSTE	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 15 de marzo de 2024, a través del cual la autoridad demandada formula sus alegatos.Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por formulados sus alegatos, mismos que se tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ

15	26746/23-17-12-1	VERONICA SANCHEZ BECERRIL	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Estado de México del ISSSTE	VERONICA SANCHEZ BECERRIL	21-03-2024	I.- La actora acreditó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, misma que quedó precisada en el Primer Resultando de esta sentencia, por los motivos y para los efectos señalados en el Último Considerando de esta sentencia.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
16	26746/23-17-12-1	VERONICA SANCHEZ BECERRIL	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Estado de México del ISSSTE	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Estado de México del ISSSTE	21-03-2024	I.- La actora acreditó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, misma que quedó precisada en el Primer Resultando de esta sentencia, por los motivos y para los efectos señalados en el Último Considerando de esta sentencia.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
17	26180/23-17-12-1	MARIA DEL CARMEN HERIBERTA CASTILLO MOLINA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	MARIA DEL CARMEN HERIBERTA CASTILLO MOLINA	21-03-2024	I.- La actora acreditó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, misma que quedó precisada en el Primer Resultando de esta sentencia, por los motivos y para los efectos señalados en el Último Considerando de esta sentencia.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
18	26180/23-17-12-1	MARIA DEL CARMEN HERIBERTA CASTILLO MOLINA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	21-03-2024	I.- La actora acreditó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, misma que quedó precisada en el Primer Resultando de esta sentencia, por los motivos y para los efectos señalados en el Último Considerando de esta sentencia.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
19	7042/22-17-12-1	MANUEL SANCHEZ ZARAGOZA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del ISSSTE	MANUEL SANCHEZ ZARAGOZA	05-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 16 de febrero de 2024, a través del cual la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala.Se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, por hechas las	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ

						manifestaciones que realiza sin que esta Juzgadora prejuzgue sobre su contenido.		
20	7042/22-17-12-1	MANUEL SANCHEZ ZARAGOZA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del ISSSTE	05-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 16 de febrero de 2024, a través del cual la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala.Se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, por hechas las manifestaciones que realiza sin que esta Juzgadora prejuzgue sobre su contenido.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
21	7042/22-17-12-1	MANUEL SANCHEZ ZARAGOZA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del ISSSTE	MANUEL SANCHEZ ZARAGOZA	06-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 28 de febrero del 2024, mediante el cual la autoridad demandada, rinde su informe en relación con la queja interpuesta por el actor.Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por rendido el informe, mismo que se tomará en cuenta en el momento procesal oportuno.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
22	7042/22-17-12-1	MANUEL SANCHEZ ZARAGOZA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del ISSSTE	06-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 28 de febrero del 2024, mediante el cual la autoridad demandada, rinde su informe en relación con la queja interpuesta por el actor.Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por rendido el informe, mismo que se tomará en cuenta en el momento procesal oportuno.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
23	7042/22-17-12-1	MANUEL SANCHEZ ZARAGOZA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del ISSSTE	MANUEL SANCHEZ ZARAGOZA	07-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 5 de marzo de 2024.Se tiene por recibido el escrito de cuenta y como nuevo domicilio el señalado para oír y recibir notificaciones.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
24	7042/22-17-12-1	MANUEL SANCHEZ ZARAGOZA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del ISSSTE	07-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 5 de marzo de 2024.Se tiene por recibido el escrito de cuenta y como nuevo domicilio el señalado para oír y recibir notificaciones.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
25	7042/22-17-12-1	MANUEL SANCHEZ ZARAGOZA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del ISSSTE	MANUEL SANCHEZ ZARAGOZA	12-03-2024	I.- ES PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA LA QUEJA instaurada en términos del artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.II.- Se deja sin efectos la resolución motivo de la queja, contenida	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ

						en el oficio número SP/RES/8757/2023 de fecha 6 de diciembre de 2023.III.- Se concede a la autoridad demandada un término de VEINTE DÍAS para que dé total y exacto cumplimiento a la sentencia de fecha 23 de agosto de 2022, en la forma y términos señalados en la presente resolución.		
26	7042/22-17-12-1	MANUEL SANCHEZ ZARAGOZA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del ISSSTE	12-03-2024	I.- ES PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA LA QUEJA instaurada en términos del artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.II.- Se deja sin efectos la resolución motivo de la queja, contenida en el oficio número SP/RES/8757/2023 de fecha 6 de diciembre de 2023.III.- Se concede a la autoridad demandada un término de VEINTE DÍAS para que dé total y exacto cumplimiento a la sentencia de fecha 23 de agosto de 2022, en la forma y términos señalados en la presente resolución.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
27	22620/19-17-12-1	ESTACION DE SERVICIO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía	ESTACION DE SERVICIO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 4 de marzo de 2024.Se tiene por recibido el escrito de cuenta y dígasele a la actora que con fecha 23 de febrero de 2024, ya se dictó la sentencia interlocutoria de queja por repetición, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
28	22620/19-17-12-1	ESTACION DE SERVICIO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía	Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 4 de marzo de 2024.Se tiene por recibido el escrito de cuenta y dígasele a la actora que con fecha 23 de febrero de 2024, ya se dictó la sentencia interlocutoria de queja por repetición, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
29	22620/19-17-12-1	ESTACION DE SERVICIO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la	Director de Procedimientos de la Dirección General de Verificación de	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 4 de marzo de 2024.Se tiene por	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ

			Secretaría de Economía	Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación de la Procuraduría Federal del Consumidor		recibido el escrito de cuenta y dígasele a la actora que con fecha 23 de febrero de 2024, ya se dictó la sentencia interlocutoria de queja por repetición, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes		
30	12703/23-17-12-1	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	Coordinador de Garantías y Procedimientos Legales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Tesorería de la Federación	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 6 de marzo de 2024.Se tiene por recibido el oficio que se acuerda y los autos del juicio, sin que sea necesario acusar el recibido correspondiente, toda vez que indica el Tribunal de referencia que el sello de recepción hará las veces del acuse respectivo.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
31	12703/23-17-12-1	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	Coordinador de Garantías y Procedimientos Legales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Tesorería de la Federación	Coordinador de Garantías y Procedimientos Legales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Tesorería de la Federación	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 6 de marzo de 2024.Se tiene por recibido el oficio que se acuerda y los autos del juicio, sin que sea necesario acusar el recibido correspondiente, toda vez que indica el Tribunal de referencia que el sello de recepción hará las veces del acuse respectivo.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
32	5477/23-17-12-1	JORGE JESUS GONZALEZ JIMENEZ	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones, Representación Regional Poniente del ISSSTE	JORGE JESUS GONZALEZ JIMENEZ	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 30 de enero de 2024, a través del cual la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala.Se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, por hechas las manifestaciones que realiza sin que esta Juzgadora prejuzgue sobre su contenido.Se indica a las partes que en caso de requerir el uso de instrumentos electrónicos, solo lo podrán hacer respecto de los acuerdos dictados.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
33	5477/23-17-12-1	JORGE JESUS GONZALEZ JIMENEZ	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones, Representación Regional Poniente del ISSSTE	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones, Representación Regional Poniente del ISSSTE	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 30 de enero de 2024, a través del cual la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala.Se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, por hechas las manifestaciones que realiza sin que esta Juzgadora prejuzgue sobre su	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ

						contenido.Se indica a las partes que en caso de requerir el uso de instrumentos electrónicos, solo lo podrán hacer respecto de los acuerdos dictados.		
34	28278/19-17-12-1	ANTONIO JUAREZ VASQUEZ	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	ANTONIO JUAREZ VASQUEZ	12-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 8 de marzo de 2024.Se tiene por recibido el escrito de cuenta y como nuevo domicilio el señalado.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
35	28278/19-17-12-1	ANTONIO JUAREZ VASQUEZ	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	12-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 8 de marzo de 2024.Se tiene por recibido el escrito de cuenta y como nuevo domicilio el señalado.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
36	5634/24-17-12-1	ALBERTO DENA SALGADO E ISAAC GALLEGOS GUTIÉRREZ	Misrain Toledo López Subagente de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la Coordinación Estado de México, estación Ixtapan de la Sal	ALBERTO DENA SALGADO E ISAAC GALLEGOS GUTIÉRREZ	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 8 de marzo de 2024.SE ADMITE la demanda.Se emplaza a la autoridad demandada para que emita su contestación y designe delegados.Se tienen por ofrecidas y exhibidas las pruebas que indica. Se concede la suspensión provisional.Se tienen como domicilio, autorizados y correos electrónicos los señalados.Se requiere a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
37	25835/23-17-12-1	KP ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control del ISSSTE	KP ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	26-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 14 de marzo de 2024.SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA INICIAL.Se da vista a la autoridad demandada para que se imponga de autos y se le entregue en este Tribunal copia simple de la ampliación de la demanda, y para que la conteste en el término de Ley.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
38	25835/23-17-12-1	KP ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control del ISSSTE	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control del ISSSTE	26-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 14 de marzo de 2024.SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA INICIAL.Se da vista a la autoridad demandada para que se imponga de autos	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ

						y se le entregue en este Tribunal copia simple de la ampliación de la demanda, y para que la conteste en el término de Ley.		
39	19677/23-17-12-1	OFLE, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional, Delegación Sur del Distrito Federal del IMSS	OFLE, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 12 de febrero de 2024.SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDASe corre traslado a la parte actora y se le concede a las partes el término de ley para que formulen sus ALEGATOS.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
40	19677/23-17-12-1	OFLE, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional, Delegación Sur del Distrito Federal del IMSS	Consejo Consultivo Delegacional, Delegación Sur del Distrito Federal del IMSS	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 12 de febrero de 2024.SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDASe corre traslado a la parte actora y se le concede a las partes el término de ley para que formulen sus ALEGATOS.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
41	24631/23-17-12-1	EDGAR MANUEL COBOS FLORES	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal "3" con sede en el Distrito Federal del Servicio de Administración Tributaria	EDGAR MANUEL COBOS FLORES	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 13 de marzo de 2024.Se tiene por recibido el oficio de cuenta y mediante atento oficio que se gire a la Magistrada Instructora de la Tercera Sala de referencia, hágasele del conocimiento que esta Sala se encuentra impedida para acusarle de recibo de diverso expediente, toda vez que no fue remitido.De nueva cuenta se le solicita la remisión del expediente por ser necesario para la resolución del presente juicio.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
42	24631/23-17-12-1	EDGAR MANUEL COBOS FLORES	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal "3" con sede en el Distrito Federal del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal "3" con sede en el Distrito Federal del Servicio de Administración Tributaria	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 13 de marzo de 2024.Se tiene por recibido el oficio de cuenta y mediante atento oficio que se gire a la Magistrada Instructora de la Tercera Sala de referencia, hágasele del conocimiento que esta Sala se encuentra impedida para acusarle de recibo de diverso expediente, toda vez que no fue remitido.De nueva cuenta se le solicita la remisión del expediente por ser necesario para la resolución del presente juicio.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ

43	24631/23-17-12-1	EDGAR MANUEL COBOS FLORES	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal "3" con sede en el Distrito Federal del Servicio de Administración Tributaria	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 13 de marzo de 2024.Se tiene por recibido el oficio de cuenta y mediante atento oficio que se gire a la Magistrada Instructora de la Tercera Sala de referencia, hágasele del conocimiento que esta Sala se encuentra impedida para acusarle de recibo de diverso expediente, toda vez que no fue remitido.De nueva cuenta se le solicita la remisión del expediente por ser necesario para la resolución del presente juicio.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
44	24631/23-17-12-1	EDGAR MANUEL COBOS FLORES	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal "3" con sede en el Distrito Federal del Servicio de Administración Tributaria	EDGAR MANUEL COBOS FLORES	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 13 de marzo de 2024.SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA INICIAL.Se da vista a la autoridad demandada para que se imponga de autos y se le entregue en este Tribunal copia simple de la ampliación de la demanda, y para que la conteste en el término de Ley.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
45	24631/23-17-12-1	EDGAR MANUEL COBOS FLORES	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal "3" con sede en el Distrito Federal del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal "3" con sede en el Distrito Federal del Servicio de Administración Tributaria	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 13 de marzo de 2024.SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA INICIAL.Se da vista a la autoridad demandada para que se imponga de autos y se le entregue en este Tribunal copia simple de la ampliación de la demanda, y para que la conteste en el término de Ley.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
46	24631/23-17-12-1	EDGAR MANUEL COBOS FLORES	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal "3" con sede en el Distrito Federal del Servicio de Administración Tributaria	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 13 de marzo de 2024.SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA INICIAL.Se da vista a la autoridad demandada para que se imponga de autos y se le entregue en este Tribunal copia simple de la ampliación de la demanda, y para que la conteste en el término de Ley.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
47	26352/23-17-12-1	USA BANANAS, S.A. DE C.V.	Director de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua	USA BANANAS, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, del que se deprende que por acuerdo de 8 de diciembre del 2023	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ

						se concedió a la autoridad demandada para que en el plazo de ley para que formulara su contestación a la demanda, sin que a la fecha lo haya hecho, en consecuencia SE TIENE POR PRECLUIDO SU DERECHO PARA FORMULAR SU CONTESTACIÓN A LA DEMANDA.Se concede a las partes el término de ley para formular ALEGATOS.		
48	26352/23-17-12-1	USA BANANAS, S.A. DE C.V.	Director de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua	Director de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua	20-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, del que se deprende que por acuerdo de 8 de diciembre del 2023 se concedió a la autoridad demandada para que en el plazo de ley para que formulara su contestación a la demanda, sin que a la fecha lo haya hecho, en consecuencia SE TIENE POR PRECLUIDO SU DERECHO PARA FORMULAR SU CONTESTACIÓN A LA DEMANDA.Se concede a las partes el término de ley para formular ALEGATOS.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
49	26734/22-17-12-1	JOSEFINA NONJARAS ALAMO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	JOSEFINA NONJARAS ALAMO	01-03-2024	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, mediante atento oficio RECORDATORIO que se gire a diversa Sala de este Tribunal, solicítesele tenga a bien remitir una copia certificada de diverso expediente al ser necesario para resolver el presente juicio.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
50	26734/22-17-12-1	JOSEFINA NONJARAS ALAMO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	01-03-2024	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, mediante atento oficio RECORDATORIO que se gire a diversa Sala de este Tribunal, solicítesele tenga a bien remitir una copia certificada de diverso expediente al ser necesario para resolver el presente juicio.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
51	5995/23-17-12-1	ANGAR AZCAPOTZALCO, S.A. DE C.V.	Jefatura de Departamento de Servicios de la Delegación Tlanepantla de la	ANGAR AZCAPOTZALCO, S.A. DE C.V.	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 9 de febrero de 2024, a través del cual la	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ

			Procuraduría Federal del Consumidor			autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala.Se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, por hechas las manifestaciones que realiza sin que esta Juzgadora prejuzgue sobre su contenido.Se indica a las partes que en caso de requerir el uso de instrumentos electrónicos, solo lo podrán hacer respecto de los acuerdos dictados.		
52	5995/23-17-12-1	ANGAR AZCAPOTZALCO, S.A. DE C.V.	Jefatura de Departamento de Servicios de la Delegación Tlanepantla de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefatura de Departamento de Servicios de la Delegación Tlanepantla de la Procuraduría Federal del Consumidor	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 9 de febrero de 2024, a través del cual la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala.Se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, por hechas las manifestaciones que realiza sin que esta Juzgadora prejuzgue sobre su contenido.Se indica a las partes que en caso de requerir el uso de instrumentos electrónicos, solo lo podrán hacer respecto de los acuerdos dictados.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
53	5995/23-17-12-1	ANGAR AZCAPOTZALCO, S.A. DE C.V.	Jefatura de Departamento de Servicios de la Delegación Tlanepantla de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefa de Servicio y Administración Tributaria	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 9 de febrero de 2024, a través del cual la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala.Se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, por hechas las manifestaciones que realiza sin que esta Juzgadora prejuzgue sobre su contenido.Se indica a las partes que en caso de requerir el uso de instrumentos electrónicos, solo lo podrán hacer respecto de los acuerdos dictados.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
54	5995/23-17-12-1	ANGAR AZCAPOTZALCO, S.A. DE C.V.	Jefatura de Departamento de Servicios de la Delegación Tlanepantla de la Procuraduría Federal del Consumidor	Subtesorero de Fiscalización de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 9 de febrero de 2024, a través del cual la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala.Se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, por hechas las manifestaciones que realiza sin que esta Juzgadora prejuzgue sobre su	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ

						contenido.Se indica a las partes que en caso de requerir el uso de instrumentos electrónicos, solo lo podrán hacer respecto de los acuerdos dictados.		
55	5995/23-17-12-1	ANGAR AZCAPOTZALCO, S.A. DE C.V.	Jefatura de Departamento de Servicios de la Delegación Tlanepantla de la Procuraduría Federal del Consumidor	ANGAR AZCAPOTZALCO, S.A. DE C.V.	04-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 14 de febrero de 2024, a través del cual se solicita la firmeza de la sentencia.Se tiene por recibido el oficio de cuenta y se declara la firmeza de la sentencia de fecha 29 de noviembre de 2023.Se autoriza la expedición de la copia que solicita.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
56	5995/23-17-12-1	ANGAR AZCAPOTZALCO, S.A. DE C.V.	Jefatura de Departamento de Servicios de la Delegación Tlanepantla de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefatura de Departamento de Servicios de la Delegación Tlanepantla de la Procuraduría Federal del Consumidor	04-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 14 de febrero de 2024, a través del cual se solicita la firmeza de la sentencia.Se tiene por recibido el oficio de cuenta y se declara la firmeza de la sentencia de fecha 29 de noviembre de 2023.Se autoriza la expedición de la copia que solicita.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
57	5995/23-17-12-1	ANGAR AZCAPOTZALCO, S.A. DE C.V.	Jefatura de Departamento de Servicios de la Delegación Tlanepantla de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefa de Servicio y Administración Tributaria	04-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 14 de febrero de 2024, a través del cual se solicita la firmeza de la sentencia.Se tiene por recibido el oficio de cuenta y se declara la firmeza de la sentencia de fecha 29 de noviembre de 2023.Se autoriza la expedición de la copia que solicita.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
58	5995/23-17-12-1	ANGAR AZCAPOTZALCO, S.A. DE C.V.	Jefatura de Departamento de Servicios de la Delegación Tlanepantla de la Procuraduría Federal del Consumidor	Subtesorero de Fiscalización de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	04-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 14 de febrero de 2024, a través del cual se solicita la firmeza de la sentencia.Se tiene por recibido el oficio de cuenta y se declara la firmeza de la sentencia de fecha 29 de noviembre de 2023.Se autoriza la expedición de la copia que solicita.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
59	2400/23-17-12-1	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 14 de febrero de 2024, a tráves del cual la autoridad demandada solicita copia simple de la sentencia definitiva.Se tiene por recibido el oficio de referencia y en cuanto a su solicitud, expídase al oficiante la copia simple que solicita, misma que deberá recoger en	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ

						esta Sala previa toma de la razón correspondiente.		
60	2400/23-17-12-1	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 14 de febrero de 2024, a tráves del cual la autoridad demandada solicita copia simple de la sentencia definitiva.Se tiene por recibido el oficio de referencia y en cuanto a su solicitud, expídase al oficiante la copia simple que solicita, misma que deberá recoger en esta Sala previa toma de la razón correspondiente.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
61	24672/21-17-12-1	MARTHA CANDELARIA ORANTES COUTIÑO	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	MARTHA CANDELARIA ORANTES COUTIÑO	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 25 de marzo de 2024, a través del cual la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala.Se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, por hechas las manifestaciones que realiza sin que esta Juzgadora prejuzgue sobre su contenido.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
62	24672/21-17-12-1	MARTHA CANDELARIA ORANTES COUTIÑO	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 25 de marzo de 2024, a través del cual la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala.Se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, por hechas las manifestaciones que realiza sin que esta Juzgadora prejuzgue sobre su contenido.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
63	26884/23-17-12-1	DENNIS ALEJANDRO RIVERO GARCIA	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "2" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	DENNIS ALEJANDRO RIVERO GARCIA	26-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 13 de marzo de 2024.SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA INICIAL.Se da vista a la autoridad demandada para que se imponga de autos y se le entregue en este Tribunal copia simple de la ampliación de la demanda, y para que la conteste en el término de Ley.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
64	26884/23-17-12-1	DENNIS ALEJANDRO RIVERO GARCIA	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "2" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "2" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	26-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 13 de marzo de 2024.SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA INICIAL.Se da vista a la autoridad demandada para que se imponga de autos y se le entregue en este Tribunal copia simple de la	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ

						ampliación de la demanda, y para que la conteste en el término de Ley.		
65	25045/21-17-12-1	ZARU CONSULTORIA, S.C.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2" del SAT	ZARU CONSULTORIA, S.C.	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 29 de febrero de 2024, a través del cual se solicita informe de estado procesal.Se tiene por recibido el oficio de cuenta y se declara la firmeza de la sentencia de fecha 5 de enero de 2024.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
66	25045/21-17-12-1	ZARU CONSULTORIA, S.C.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2" del SAT	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2" del SAT	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 29 de febrero de 2024, a través del cual se solicita informe de estado procesal.Se tiene por recibido el oficio de cuenta y se declara la firmeza de la sentencia de fecha 5 de enero de 2024.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
67	19918/21-17-12-1	JUAN CASTRO HERNANDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	JUAN CASTRO HERNANDEZ	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 13 de marzo de 2024, a través del cual el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, hace del conocimiento de esta Sala el contenido del acuerdo de fecha 12 de marzo de 2024 por el que se declara cumplida la ejecutoria.Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por hecho del conocimiento de esta Sala el contenido del mismo para los efectos legales conducentes	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
68	19918/21-17-12-1	JUAN CASTRO HERNANDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 13 de marzo de 2024, a través del cual el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, hace del conocimiento de esta Sala el contenido del acuerdo de fecha 12 de marzo de 2024 por el que se declara cumplida la ejecutoria.Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por hecho del conocimiento de esta Sala el contenido del mismo para los efectos legales conducentes	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
69	29392/22-17-12-1	NANCY CAROLINA CRUZ NOLASCO	Subdirector de Protección de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	NANCY CAROLINA CRUZ NOLASCO	04-03-2024	Se da cuenta con el escrito y oficio presentados los días 16 de enero y 23 de febrero de 2024.Se tienen por recibidos	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ

						el escrito y oficio de cuenta y dígasele a las partes que la sentencia de fecha 8 de agosto de 2023 quedó firme a partir del 6 de octubre de 2023, por lo que el presente asunto se encuentra totalmente concluido.		
70	29392/22-17-12-1	NANCY CAROLINA CRUZ NOLASCO	Subdirector de Protección de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	Subdirector de Protección de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	04-03-2024	Se da cuenta con el escrito y oficio presentados los días 16 de enero y 23 de febrero de 2024.Se tienen por recibidos el escrito y oficio de cuenta y dígasele a las partes que la sentencia de fecha 8 de agosto de 2023 quedó firme a partir del 6 de octubre de 2023, por lo que el presente asunto se encuentra totalmente concluido.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
71	8754/22-17-12-1	CARMEN ALICIA GAYTAN RIVERA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del ISSSTE	CARMEN ALICIA GAYTAN RIVERA	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 13 de marzo de 2024, a través del cual el Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento de esta Sala el contenido del acuerdo por el que se declara cumplida la ejecutoria emitida.Se tiene por recibido el oficio de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
72	8754/22-17-12-1	CARMEN ALICIA GAYTAN RIVERA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del ISSSTE	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 13 de marzo de 2024, a través del cual el Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento de esta Sala el contenido del acuerdo por el que se declara cumplida la ejecutoria emitida.Se tiene por recibido el oficio de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
73	28138/23-17-12-1	GASOLINERA DEL CARMEN DE SAHUAYO, S.A. DE C.V.	Procuraduría Federal del Consumidor	GASOLINERA DEL CARMEN DE SAHUAYO, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 6 de marzo de 2024.SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.Se corre traslado a la actora a efecto de que FORMULE SU AMPLIACIÓN A LA DEMANDA.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
74	28138/23-17-12-1	GASOLINERA DEL CARMEN DE SAHUAYO, S.A. DE C.V.	Procuraduría Federal del Consumidor	Procuraduría Federal del Consumidor	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 6 de marzo de	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ

						2024.SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.Se corre traslado a la actora a efecto de que FORMULE SU AMPLIACIÓN A LA DEMANDA.	MONTUFAR	
75	17997/17-17-12-1	GLM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributaria	GLM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	04-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 13 de febrero de 2024.Se tiene por recibido el oficio de cuenta y mediante oficio se acusa recibo del expediente en que se actúa con dos legajos del expediente administrativo.Mediante atento oficio que al efecto se gire al Titular de la Subadministración Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada del Distrito Federal "1" del Servicio de Administración Tributaria, devuélvasele las copias certificadas en dos legajos del expediente administrativo exhibido como prueba en fa contestación de la demanda.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
76	17997/17-17-12-1	GLM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1" con sede en la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributaria	04-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 13 de febrero de 2024.Se tiene por recibido el oficio de cuenta y mediante oficio se acusa recibo del expediente en que se actúa con dos legajos del expediente administrativo.Mediante atento oficio que al efecto se gire al Titular de la Subadministración Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada del Distrito Federal "1" del Servicio de Administración Tributaria, devuélvasele las copias certificadas en dos legajos del expediente administrativo exhibido como prueba en fa contestación de la demanda.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
77	259/22-17-12-1	EDUARDO TRIANA GALVAN	Delegado Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EDUARDO TRIANA GALVAN	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 12 de febrero de 2024 a través del cual el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento de	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ

						esta Sala el contenido del acuerdo de fecha 8 de febrero de 2024, a través del cual se declara cumplida la ejecutoria.Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por hecho del conocimiento de esta Sala el contenido del oficio que se acuerda para los efectos legales conducentes.		
78	259/22-17-12-1	EDUARDO TRIANA GALVAN	Delegado Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 12 de febrero de 2024 a través del cual el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento de esta Sala el contenido del acuerdo de fecha 8 de febrero de 2024, a través del cual se declara cumplida la ejecutoria.Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por hecho del conocimiento de esta Sala el contenido del oficio que se acuerda para los efectos legales conducentes.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
79	259/22-17-12-1	EDUARDO TRIANA GALVAN	Delegado Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 12 de febrero de 2024 a través del cual el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento de esta Sala el contenido del acuerdo de fecha 8 de febrero de 2024, a través del cual se declara cumplida la ejecutoria.Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por hecho del conocimiento de esta Sala el contenido del oficio que se acuerda para los efectos legales conducentes.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
80	259/22-17-12-1	EDUARDO TRIANA GALVAN	Delegado Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 12 de febrero de 2024 a través del cual el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento de esta Sala el contenido del acuerdo de fecha 8 de febrero de 2024, a través del cual se declara cumplida la ejecutoria.Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ

						hecho del conocimiento de esta Sala el contenido del oficio que se acuerda para los efectos legales conducentes.		
81	259/22-17-12-1	EDUARDO TRIANA GALVAN	Delegado Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EDUARDO TRIANA GALVAN	04-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 13 de febrero de 2024.Se tiene por recibido el escrito de cuenta y como nuevo domicilio el señalado para oír y recibir notificaciones.Se tienen por autorizadas a las personas que indica.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
82	259/22-17-12-1	EDUARDO TRIANA GALVAN	Delegado Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 13 de febrero de 2024.Se tiene por recibido el escrito de cuenta y como nuevo domicilio el señalado para oír y recibir notificaciones.Se tienen por autorizadas a las personas que indica.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
83	259/22-17-12-1	EDUARDO TRIANA GALVAN	Delegado Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 13 de febrero de 2024.Se tiene por recibido el escrito de cuenta y como nuevo domicilio el señalado para oír y recibir notificaciones.Se tienen por autorizadas a las personas que indica.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
84	259/22-17-12-1	EDUARDO TRIANA GALVAN	Delegado Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 13 de febrero de 2024.Se tiene por recibido el escrito de cuenta y como nuevo domicilio el señalado para oír y recibir notificaciones.Se tienen por autorizadas a las personas que indica.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
85	14669/23-17-12-1	HELIODORO CLAVEL MERCADO	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	HELIODORO CLAVEL MERCADO	14-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 4 de marzo de 2024, a través del cual el actor, manifiesta que está de acuerdo con la resolución de fecha 31 de enero de 2024.Se tiene por recibido el escrito de cuenta y dígasele al actor que esta Instrucción no ha emitido ningún proveído solicitándole que manifestara lo que a su derecho conviniera respecto de dicha resolución.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
86	14669/23-17-12-1	HELIODORO CLAVEL MERCADO	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	14-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 4 de marzo de 2024, a través del cual el actor, manifiesta que está de acuerdo con la resolución de fecha 31 de enero de 2024.Se tiene por recibido el escrito de	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ

						cuenta y dígasele al actor que esta Instrucción no ha emitido ningún proveído solicitándole que manifestara lo que a su derecho conviniera respecto de dicha resolución.		
87	839/19-17-12-1	JOSE VARGAS SANCHEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Guanajuato del ISSSTE	JOSE VARGAS SANCHEZ	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 5 de marzo de 2024, a través del cual la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala.Se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, por hechas las manifestaciones que realiza sin que esta Juzgadora prejuzgue sobre su contenido.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
88	839/19-17-12-1	JOSE VARGAS SANCHEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Guanajuato del ISSSTE	Subdelegado de Prestaciones Económicas del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Guanajuato del ISSSTE	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 5 de marzo de 2024, a través del cual la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala.Se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, por hechas las manifestaciones que realiza sin que esta Juzgadora prejuzgue sobre su contenido.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
89	21700/23-17-12-4	HUAWEI TECHNOLOGIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona General Ignacio Zaragoza de la Procuraduría Federal del Consumidor	HUAWEI TECHNOLOGIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Con fundamento en el artículo 15, fracción IX, antepenúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO decretado en el proveído citado, en consecuencia, se tiene por NO OFRECIDA LA PRUEBA.- Por último, con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo PREVÉNGASE a la parte actora, así como a la autoridad demandada, que tienen un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para formular ALEGATOS.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
90	21700/23-17-12-4	HUAWEI TECHNOLOGIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y	Jefe de Departamento de	21-03-2024	Con fundamento en el artículo 15,	GENARO ANTONIO	JUAN CARLOS MONTIEL

			Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona General Ignacio Zaragoza de la Procuraduría Federal del Consumidor	Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona General Ignacio Zaragoza de la Procuraduría Federal del Consumidor		fracción IX, antepenúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO decretado en el proveído citado, en consecuencia, se tiene por NO OFRECIDA LA PRUEBA.- Por último, con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo PREVÉNGASE a la parte actora, así como a la autoridad demandada, que tienen un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para formular ALEGATOS.	JIMÉNEZ MONTUFAR	MANCILLA
91	26027/23-17-12-4	ALICIA ARIZMENDI LÓPEZ	Directora de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALICIA ARIZMENDI LÓPEZ	19-03-2024	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, y como se advierte de los autos del mismo, la parte demandada no ha cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de el 17 de noviembre de 2023, y habiendo transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de mérito y, en consecuencia, SE TIENEN POR CIERTOS LOS HECHOS QUE PRETENDE ACREDITAR LA DEMANDANTE CON DICHAS PROBANZAS. SE CONCEDE TERMINO PARA ALEGATOS	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
92	26027/23-17-12-4	ALICIA ARIZMENDI LÓPEZ	Directora de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Directora de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, y como se advierte de los autos del mismo, la parte demandada no ha cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de el 17 de noviembre de 2023, y habiendo transcurrido en exceso el término	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA

						legal establecido para tal efecto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de mérito y, en consecuencia, SE TIENEN POR CIERTOS LOS HECHOS QUE PRETENDE ACREDITAR LA DEMANDANTE CON DICHAS PROBANZAS. SE CONCEDE TERMINO PARA ALEGATOS		
93	26433/23-17-12-4	RICARDO MIRELES LOPEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	RICARDO MIRELES LOPEZ	19-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
94	26433/23-17-12-4	RICARDO MIRELES LOPEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	19-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA

						a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
95	25306/23-17-12-4	REBECA DE LA CHAUSEE SOLIS	Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	REBECA DE LA CHAUSEE SOLIS	19-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
96	25306/23-17-12-4	REBECA DE LA CHAUSEE SOLIS	Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
97	26345/23-17-12-4	INTEGRADORA EMPRESARIALES NADER, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, dependiente de la Delegación Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	INTEGRADORA EMPRESARIALES NADER, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA

						ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
98	26345/23-17-12-4	INTEGRADORA EMPRESARIALES NADER, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, dependiente de la Delegación Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, dependiente de la Delegación Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
99	18977/23-17-12-4	DENTILAB, S.A. DE C.V.	Subsecretario de Administración y Finanzas de la Secretaria de Salud del Estado de Guerrero	DENTILAB, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD LLAMADA A JUICIO para formular su contestación a la ampliación de la demanda, por haber transcurrido en exceso el término otorgado para ello sin que a la fecha del presente acuerdo obre en autos la referida contestación	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA

						de la ampliación. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
100	18977/23-17-12-4	DENTILAB, S.A. DE C.V.	Subsecretario de Administración y Finanzas de la Secretaria de Salud del Estado de Guerrero	Subsecretario de Administración y Finanzas de la Secretaria de Salud del Estado de Guerrero	19-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD LLAMADA A JUICIO para formular su contestación a la ampliación de la demanda, por haber transcurrido en exceso el término otorgado para ello sin que a la fecha del presente acuerdo obre en autos la referida contestación de la ampliación. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
101	16603/22-17-12-4	RODRIGO RODRIGUEZ BADILLO	Delegado Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RODRIGO RODRIGUEZ BADILLO	01-03-2024	Se da cuenta de la promoción presentada el 13/02/2024, a través del cual la Parte actora, comparece para señalar como autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas, únicamente para oír notificaciones	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
102	16603/22-17-12-4	RODRIGO RODRIGUEZ BADILLO	Delegado Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	01-03-2024	Se da cuenta de la promoción presentada el 13/02/2024, a través del cual la Parte	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA

				Estado		actora, comparece para señalar como autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas, únicamente para oír notificaciones		
103	18887/22-17-12-4	ROCIO GARCIA MACIEL	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROCIO GARCIA MACIEL	19-03-2024	Téngase por recibido el oficio de cuenta y tal como lo solicita el Juzgado de referencia, ríndase el INFORME JUSTIFICADO respectivo y remítasele copia certificada del juicio contencioso administrativo citado al rubro.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
104	18887/22-17-12-4	ROCIO GARCIA MACIEL	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	Téngase por recibido el oficio de cuenta y tal como lo solicita el Juzgado de referencia, ríndase el INFORME JUSTIFICADO respectivo y remítasele copia certificada del juicio contencioso administrativo citado al rubro.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
105	3472/24-17-12-4	GRUPO ONE2TRAVEL, S.A. DE C.V.	Procuraduria Federal del Consumidor Oficina de Defensa del Consumidor.	GRUPO ONE2TRAVEL, S.A. DE C.V.	14-03-2024	*Devuelvasele al promovente el instrumento notarial que solicita, previa certificación de la copia simple del mismo para que obre en autos.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
106	3472/24-17-12-4	GRUPO ONE2TRAVEL, S.A. DE C.V.	Procuraduria Federal del Consumidor Oficina de Defensa del Consumidor.	Procuraduria Federal del Consumidor Oficina de Defensa del Consumidor.	14-03-2024	*Devuelvasele al promovente el instrumento notarial que solicita, previa certificación de la copia simple del mismo para que obre en autos.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
107	27533/23-17-12-4	ANCLAW VALLE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion 9 Santa Anita del Instituto Mexicano del Seguro Social	ANCLAW VALLE MEXICO, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Visto el estado procesal del juicio en que se actúa, se advierte que la demandante no desahogo el requerimiento de 13 de diciembre de 2023, por lo que, se hace efectivo el apercibimiento y SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.-	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
108	24627/23-17-12-4	GUSTAVO VARGAS CRUZ	Subdelegado de Prestaciones de la Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/03/2024. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA

						Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
109	525/24-17-12-4	JOSE IGNACIO MORALES VAZQUEZ	Administración Desconcetrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "3" del Servicio de Administración Tributario.	JOSE IGNACIO MORALES VAZQUEZ	01-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 29/01/2024, por el que la Parte actora, cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado mediante diverso proveído. de 12/01/2024.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado, por lo que en tal virtud se deja sin efectos el apercibimiento decretado.*Se tiene por ofrecida la prueba marcada con el numeral 4 del escrito inciial de demanda.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
110	525/24-17-12-4	JOSE IGNACIO MORALES VAZQUEZ	Administración Desconcetrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "3" del Servicio de Administración Tributario.	Administración Desconcetrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "3" del Servicio de Administración Tributario.	01-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 29/01/2024, por el que la Parte actora, cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado mediante diverso proveído. de 12/01/2024.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado, por lo que en tal virtud se deja sin efectos el apercibimiento decretado.*Se tiene por ofrecida la prueba marcada con el numeral 4 del escrito inciial de demanda.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
111	525/24-17-12-4	JOSE IGNACIO MORALES VAZQUEZ	Administración Desconcetrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "3" del Servicio de Administración Tributario.	JOSE IGNACIO MORALES VAZQUEZ	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por designado perito por parte de la	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA

						autoridad demandada y por no presentada la adición del cuestionario propuesto por la actora. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas. Se tiene como domicilio y correo electrónico los referidos. REQUIÉRASE A LAS PARTES para que presenten ante esta Sala a sus peritos a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes para fungir como tal, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, apercibiéndoles que de no hacerlo sólo se considerará el peritaje de quien haya cumplimentado el requerimiento, en términos de Ley.		
112	525/24-17-12-4	JOSE IGNACIO MORALES VAZQUEZ	Administración Desconcetrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "3" del Servicio de Administración Tributario.	Administración Desconcetrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "3" del Servicio de Administración Tributario.	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por designado perito por parte de la autoridad demandada y por no presentada la adición del cuestionario propuesto por la actora. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas. Se tiene como domicilio y correo electrónico los referidos. REQUIÉRASE A LAS PARTES para que presenten ante esta Sala a sus peritos a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes para fungir como tal, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, apercibiéndoles que de no hacerlo sólo se considerará el peritaje de quien haya cumplimentado el requerimiento, en términos de Ley.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA

113	26931/22-17-12-4	ADALBERTO OROPEZA LÓPEZ	Titular de la Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ADALBERTO OROPEZA LÓPEZ	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 20/03/2024 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha _02/02/2024, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
114	4927/24-17-12-4	TAQUEARTE SERVICES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal (ahora CIudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	TAQUEARTE SERVICES, S.A. DE C.V.	04-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/03/2024, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas con exepcion de las pruebas marcadas con los numerales 10 y 19, por lo que SE REQUIERE al demandante, que exhiba dichas pruebas en el término de ley, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrán por no ofrecidas dichas probanzas-Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA

						facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL. por lo que se requiere a la autoridad demandada para que en el término de ley rinda su informe con respecto a la medida cautelar. Se fija el día 03/06/2024 para cerrar instrucción.		
115	4927/24-17-12-4	TAQUEARTE SERVICES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal (ahora CIudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegacion 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal (ahora CIudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/03/2024, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas con exepcion de las pruebas marcadas con los numerales 10 y 19, por lo que SE REQUIERE al demandante, que exhiba dichas pruebas en el término de ley, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrán por no ofrecidas dichas probanzas-Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA

						lo dispuesto en la Ley aplicable. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL. por lo que se requiere a la autoridad demandada para que en el término de ley rinda su informe con respecto a la medida cautelar. Se fija el día 03/06/2024 para cerrar instrucción.		
116	4667/24-17-12-4	AMERICAN AIRLINES INC	Titular de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Sinaloa del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	AMERICAN AIRLINES INC	01-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/02/2024, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 31/05/2024 para cerrar instrucción.SE REQUIERE a la autoridad demandada para que exhiba la prueba marcada como SEGUNDA, consistente en el expediente administrativoSE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR, por lo que se requiere a la autoridad para que en un término de 72 horas rinda el informe relativo a dicha medida.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
117	4667/24-17-12-4	AMERICAN AIRLINES INC	Titular de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Sinaloa del Instituto Nacional de Migración de la	Titular de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Sinaloa	01-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/02/2024, por la parte actora. SE	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA

			Secretaría de Gobernación	del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación		ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 31/05/2024 para cerrar instrucción.SE REQUIERE a la autoridad demandada para que exhiba la prueba marcada como SEGUNDA, consistente en el expediente administrativoSE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR, por lo que se requiere a la autoridad para que en un término de 72 horas rinda el informe relativo a dicha medida.		
118	6253/24-17-12-7	AGUSTINA MUÑOZ HERNANDEZ	Jefa de Servicios de Asignacion de Derechos, de la Direccion de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AGUSTINA MUÑOZ HERNANDEZ	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO

						referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
119	6253/24-17-12-7	AGUSTINA MUÑOZ HERNANDEZ	Jefa de Servicios de Asignacion de Derechos, de la Direccion de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignacion de Derechos, de la Direccion de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO
120	6004/24-17-12-7	ALPRO ALIMENTOS PROTEINICOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion 10 Churubusco de la	ALPRO ALIMENTOS PROTEINICOS, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ	FRANCISCO FUENTES BARRETO

			Delegacion Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social			14/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 17/06/2024 para cerrar instrucción.	MONTUFAR	
121	6004/24-17-12-7	ALPRO ALIMENTOS PROTEINICOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion 10 Churubusco de la Delegacion Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegacion 10 Churubusco de la Delegacion Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO

						derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 17/06/2024 para cerrar instrucción.		
122	23921/20-17-12-7	VERONICA ESCOBAR GOMEZ	Delegado en la Zona Sur del ISSSTE	VERONICA ESCOBAR GOMEZ	22-03-2024	Se da cuenta con el estado procesal del juicio y se requiere nuevamente a la septima sala de este Tribunal, los autos del expediente solicitado, para estar en aptitud de resolver el presente asunto	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO
123	23921/20-17-12-7	VERONICA ESCOBAR GOMEZ	Delegado en la Zona Sur del ISSSTE	Delegado en la Zona Sur del ISSSTE	22-03-2024	Se da cuenta con el estado procesal del juicio y se requiere nuevamente a la septima sala de este Tribunal, los autos del expediente solicitado, para estar en aptitud de resolver el presente asunto	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO
124	5893/20-17-12-7	AGUSTIN DOMINGUEZ	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Veracruz del ISSSTE	AGUSTIN DOMINGUEZ	22-03-2024	Se da cuenta con el estado procesal del juicio y se requiere nuevamente a la Primera sala de este Tribunal, los autos del expediente solicitado, para estar en aptitud de resolver el presente asunto	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO
125	5893/20-17-12-7	AGUSTIN DOMINGUEZ	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Veracruz del ISSSTE	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Veracruz del ISSSTE	22-03-2024	Se da cuenta con el estado procesal del juicio y se requiere nuevamente a la Primera sala de este Tribunal, los autos del expediente solicitado, para estar en aptitud de resolver el presente asunto	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO
126	25657/22-17-12-7	JUANA PINEDA TORRES	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales. I. S. S. S. T. E.	JUANA PINEDA TORRES	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el día 06/03/2024, por el cual la parte actora en el presente juicio, manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia interlocutoria que resolvió la suspensión.- Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, mismo que se manda a agregar a sus autos para los efectos legales conducentes y en atención a su contenido, MEDIANTE ATENTO oficio que se gire a la autoridad demandada en el presente juicio, REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO

						respecto del cumplimiento de la sentencia interlocutoria que resolvió sobre la suspensión emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.		
127	25657/22-17-12-7	JUANA PINEDA TORRES	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales. I. S. S. S. T. E.	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales. I. S. S. S. T. E.	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el día 06/03/2024, por el cual la parte actora en el presente juicio, manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia interlocutoria que resolvió la suspensión.- Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, mismo que se manda a agregar a sus autos para los efectos legales conducentes y en atención a su contenido, MEDIANTE ATENTO oficio que se gire a la autoridad demandada en el presente juicio, REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto del cumplimiento de la sentencia interlocutoria que resolvió sobre la suspensión emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTUFAR	FRANCISCO FUENTES BARRETO
128	27108/17-17-12-2	EMILIA EPIFANIA RUFINA ORTIZ PINEDA	Titular de la Delegación en la Zona Norte del otrora denominado Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EMILIA EPIFANIA RUFINA ORTIZ PINEDA	19-03-2024	"El Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México informa del auto por el cual acepta la competencia planteada y se avoca al conocimiento del asunto, por declinar la competencia el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México."Se tiene por recibido para los efectos legales	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

						conducentes.		
129	27108/17-17-12-2	EMILIA EPIFANIA RUFINA ORTIZ PINEDA	Titular de la Delegación en la Zona Norte del otrora denominado Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Delegación en la Zona Norte del otrora denominado Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	"El Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México informa del auto por el cual acepta la competencia planteada y se avoca al conocimiento del asunto, por declinar la competencia el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México."Se tiene por recibido para los efectos legales conducentes.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
130	4059/20-17-12-2	LUIS ALBERTO DELGADO OCANDO	Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública.	LUIS ALBERTO DELGADO OCANDO	14-03-2024	"Conforme a lo solicitado por la parte demandada, se declara firme la sentencia definitiva, toda vez que ninguna de las partes promovió medio de defensa en su contra y, en consecuencia, es un asunto totalmente concluido.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
131	4059/20-17-12-2	LUIS ALBERTO DELGADO OCANDO	Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública.	Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública.	14-03-2024	"Conforme a lo solicitado por la parte demandada, se declara firme la sentencia definitiva, toda vez que ninguna de las partes promovió medio de defensa en su contra y, en consecuencia, es un asunto totalmente concluido.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
132	11924/19-17-12-2	HUMBERTO PORFIRIO ENRÍQUEZ LEÓN	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HUMBERTO PORFIRIO ENRÍQUEZ LEÓN	15-03-2024	¢Por vertidas las manifestaciones del Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del ISSSTE y, a su vez se remiten copias solicitadas, solicitando acuse respectivo	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
133	11924/19-17-12-2	HUMBERTO PORFIRIO ENRÍQUEZ LEÓN	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	¢Por vertidas las manifestaciones del Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del ISSSTE y, a su vez se remiten copias solicitadas, solicitando acuse respectivo	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
134	11924/19-17-12-2	HUMBERTO PORFIRIO ENRÍQUEZ LEÓN	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director General del ISSSTE	15-03-2024	¢Por vertidas las manifestaciones del Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del ISSSTE y, a su vez se remiten copias solicitadas, solicitando acuse respectivo	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
135	11924/19-17-12-2	HUMBERTO PORFIRIO ENRÍQUEZ LEÓN	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	HUMBERTO PORFIRIO ENRÍQUEZ LEÓN	15-03-2024	Por vertidas las manifestaciones de la autoridad oficiante, respecto del cumplimiento de	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

			los Trabajadores del Estado			la sentencia definitiva.		
136	11924/19-17-12-2	HUMBERTO PORFIRIO ENRÍQUEZ LEÓN	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Por vertidas las manifestaciones de la autoridad oficiante, respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
137	11924/19-17-12-2	HUMBERTO PORFIRIO ENRÍQUEZ LEÓN	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director General del ISSSTE	15-03-2024	Por vertidas las manifestaciones de la autoridad oficiante, respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
138	11924/19-17-12-2	HUMBERTO PORFIRIO ENRÍQUEZ LEÓN	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HUMBERTO PORFIRIO ENRÍQUEZ LEÓN	15-03-2024	"Se hace efectiva la multa impuesta en autos a la parte demandada y su superior jerárquico."Se requiere a la parte demandada como a su superior jerárquico, para que en el término improrrogable de tres días hábiles, cumplan sin demora la sentencia definitiva dictada en este juicio y acrediten además dentro de dicho término ante esta Sala Regional haber dado cabal cumplimiento al fallo definitivo firme emitido en el presente juicio, con el apercibimiento de ley."Se informa incumplimiento de sentencia definitiva a la Contraloría Interna del ISSSTE.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
139	11924/19-17-12-2	HUMBERTO PORFIRIO ENRÍQUEZ LEÓN	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	"Se hace efectiva la multa impuesta en autos a la parte demandada y su superior jerárquico."Se requiere a la parte demandada como a su superior jerárquico, para que en el término improrrogable de tres días hábiles, cumplan sin demora la sentencia definitiva dictada en este juicio y acrediten además dentro de dicho término ante esta Sala Regional haber dado cabal cumplimiento al fallo definitivo firme emitido en el presente juicio, con el apercibimiento de ley."Se informa incumplimiento de sentencia definitiva a la Contraloría Interna del ISSSTE.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

140	11924/19-17-12-2	HUMBERTO PORFIRIO ENRÍQUEZ LEÓN	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director General del ISSSTE	15-03-2024	"Se hace efectiva la multa impuesta en autos a la parte demandada y su superior jerárquico."Se requiere a la parte demandada como a su superior jerárquico, para que en el término improrrogable de tres días hábiles, cumplan sin demora la sentencia definitiva dictada en este juicio y acrediten además dentro de dicho término ante esta Sala Regional haber dado cabal cumplimiento al fallo definitivo firme emitido en el presente juicio, con el apercibimiento de ley."Se informa incumplimiento de sentencia definitiva a la Contraloría Interna del ISSSTE.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
141	3576/20-17-12-2	GRUPO DE NEGOCIOS AUTOGESTIÓN EN SOLUCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "2", con sede en la Ciudad de Mexico, del Servicio de Administración Tributaria	GRUPO DE NEGOCIOS AUTOGESTIÓN EN SOLUCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	20-03-2024	¢Se levanta acta de comparecencia del representante legal de la parte actora, a fin de que estampe su firma diez veces consecutivas, con la finalidad de que se tomen en consideración como indubitables para el desahogo de la prueba pericial en grafoscopía ofrecida por la demandada.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
142	3576/20-17-12-2	GRUPO DE NEGOCIOS AUTOGESTIÓN EN SOLUCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "2", con sede en la Ciudad de Mexico, del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "2", con sede en la Ciudad de Mexico, del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	¢Se levanta acta de comparecencia del representante legal de la parte actora, a fin de que estampe su firma diez veces consecutivas, con la finalidad de que se tomen en consideración como indubitables para el desahogo de la prueba pericial en grafoscopía ofrecida por la demandada.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
143	24441/22-17-12-2	FABIOLA GARCÍA REVILLA	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	FABIOLA GARCÍA REVILLA	20-03-2024	"Por recibido el oficio por el que el 10º Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito remite la ejecutoria emitida en el Juicio de Amparo D.A. 410/2023 y, devuelve los autos originales, solicitando su cumplimiento dentro del término de 3 días."En mérito de su contenido, se deja sin efectos la sentencia definitiva emitida en este juicio y se ordena turnar los autos a la	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

						Magistrada Instructora para que provea lo que en derecho corresponda atendiendo la ejecutoria de amparo."Se gira oficio al Tribunal Colegiado en cita acusándose recibo y, a su vez solicitando ampliación del plazo.		
144	24441/22-17-12-2	FABIOLA GARCÍA REVILLA	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	20-03-2024	"Por recibido el oficio por el que el 10º Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito remite la ejecutoria emitida en el Juicio de Amparo D.A. 410/2023 y, devuelve los autos originales, solicitando su cumplimiento dentro del término de 3 días."En mérito de su contenido, se deja sin efectos la sentencia definitiva emitida en este juicio y se ordena turnar los autos a la Magistrada Instructora para que provea lo que en derecho corresponda atendiendo la ejecutoria de amparo."Se gira oficio al Tribunal Colegiado en cita acusándose recibo y, a su vez solicitando ampliación del plazo.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
145	24441/22-17-12-2	FABIOLA GARCÍA REVILLA	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	FABIOLA GARCÍA REVILLA	20-03-2024	PRIMERO. Se configuró la negativa ficta impugnada.SEGUNDO. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;TERCERO. SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo, por los motivos y para los efectos expuestos en su último considerando.CUARTO. Mediante atento oficio que se gire al Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada del presente fallo, a través del cual se cumplimenta la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo Directo número D.A. 410/2023.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
146	24441/22-17-12-2	FABIOLA GARCÍA REVILLA	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Subdelegación de Prestaciones	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Subdelegación	20-03-2024	PRIMERO. Se configuró la negativa ficta impugnada.SEGUND	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

			Económicas de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	de Prestaciones Económicas de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del		O. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;TERCERO. SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo, por los motivos y para los efectos expuestos en su último considerando.CUARTO. Mediante atento oficio que se gire al Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada del presente fallo, a través del cual se cumplimenta la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo Directo número D.A. 410/2023.		
147	1104/22-17-12-5	ARACELI MOLINA SERVÍN	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARACELI MOLINA SERVÍN	15-03-2024	"Se tiene por recibido el oficio a través del cual la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva y sin prejuzgar sobre el contenido de los documentos que se exhiben, toda vez que quedan a salvo los derechos de la parte actora para hacer valer en la vía que corresponda.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
148	1104/22-17-12-5	ARACELI MOLINA SERVÍN	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	"Se tiene por recibido el oficio a través del cual la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva y sin prejuzgar sobre el contenido de los documentos que se exhiben, toda vez que quedan a salvo los derechos de la parte actora para hacer valer en la vía que corresponda.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
149	26739/23-17-12-5	MARÍA GUADALUPE CARTA VALDÉS	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Estatal en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA GUADALUPE CARTA VALDÉS	15-03-2024	PRIMERO. La parte actora acreditó parcialmente su pretensión, en consecuencia;SEGUNDO. Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo, por los motivos y para el efecto indicado en el último considerando.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
150	26739/23-17-12-5	MARÍA GUADALUPE CARTA VALDÉS	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Estatal en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Estatal en el Estado de México del Instituto	15-03-2024	PRIMERO. La parte actora acreditó parcialmente su pretensión, en consecuencia;SEGUN	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ

			Sociales de los Trabajadores del Estado	de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		DO. Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo, por los motivos y para el efecto indicado en el último considerando.		
151	26739/23-17-12-5	MARÍA GUADALUPE CARTA VALDÉS	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Estatal en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA GUADALUPE CARTA VALDÉS	13-03-2024	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales se considerarán en el momento procesal oportuno.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
152	26739/23-17-12-5	MARÍA GUADALUPE CARTA VALDÉS	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Estatal en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Estatal en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-03-2024	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales se considerarán en el momento procesal oportuno.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
153	26739/23-17-12-5	MARÍA GUADALUPE CARTA VALDÉS	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Estatal en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA GUADALUPE CARTA VALDÉS	13-03-2024	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales se considerarán en el momento procesal oportuno.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
154	26739/23-17-12-5	MARÍA GUADALUPE CARTA VALDÉS	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Estatal en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Estatal en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-03-2024	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales se considerarán en el momento procesal oportuno.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
155	16328/20-17-12-5	DISEÑO INGENIERÍA Y MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	Director Normativo de Administracion y Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DISEÑO INGENIERÍA Y MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	20-03-2024	"Se da cuenta con el escrito presentado."Se tiene a la parte actora presentando Demanda de Amparo en contra de la sentencia definitiva dictada por la Sala."Se ordena correr traslado a las demandadas como terceros interesados."Se ordena se forme carpeta de amparo."Se ordena rendir el informe justificado que corresponde a la Sala y se ordena la remisión del expediente."Se ordena notificación por oficio a las autoridades demandadas.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
156	16328/20-17-12-5	DISEÑO INGENIERÍA Y MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	Director Normativo de Administracion y Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DISEÑO INGENIERÍA Y MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	19-03-2024	"Se da cuenta con el oficio por el cual el Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el acuerdo en el cual se tiene por cumplida la ejecutoria dictada en el D.A. 424/2023."Se tiene por recibido y	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ

						se agrega al expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes.		
157	16328/20-17-12-5	DISEÑO INGENIERÍA Y MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	Director Normativo de Administracion y Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Administracion y Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	"Se da cuenta con el oficio por el cual el Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el acuerdo en el cual se tiene por cumplida la ejecutoria dictada en el D.A. 424/2023."Se tiene por recibido y se agrega al expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
158	16328/20-17-12-5	DISEÑO INGENIERÍA Y MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	Director Normativo de Administracion y Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Departamento de Supervisión Zona Sur 3 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	"Se da cuenta con el oficio por el cual el Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el acuerdo en el cual se tiene por cumplida la ejecutoria dictada en el D.A. 424/2023."Se tiene por recibido y se agrega al expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
159	16328/20-17-12-5	DISEÑO INGENIERÍA Y MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	Director Normativo de Administracion y Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Finiquitos de Obra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	"Se da cuenta con el oficio por el cual el Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el acuerdo en el cual se tiene por cumplida la ejecutoria dictada en el D.A. 424/2023."Se tiene por recibido y se agrega al expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
160	16328/20-17-12-5	DISEÑO INGENIERÍA Y MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	Director Normativo de Administracion y Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Residente designado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	"Se da cuenta con el oficio por el cual el Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el acuerdo en el cual se tiene por cumplida la ejecutoria dictada en el D.A. 424/2023."Se tiene por recibido y se agrega al expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
161	870/23-17-12-5	TRANSPORTADORA SILZA, S.A. DE C.V.	Guardia Nacional	TRANSPORTADORA SILZA, S.A. DE C.V.	07-03-2024	I.- Resultó parcialmente fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento que hizo valer la enjuiciada;II.- Es de	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ

						sobreseerse y se sobresee el juicio de nulidad en contra de las boletas de infracción 7151014, 6852047, 6836022 y 6836030, por los motivos asentados en el último Considerando;III.- La parte actora probó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;IV.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de las boletas de infracción 7129062, 7086549, 7086205, 7080604, 7086237, 7080564, 7086526, 15893, 7107667, 7041777, 7133046, 7133480, 7133075, 7133148, 7153240, 7080624, 7188033, 7133157, 6691841, 7052191, 7030780, 7030808 y 7030913, por los motivos asentados en el último Considerando.		
162	870/23-17-12-5	TRANSPORTADORA SILZA, S.A. DE C.V.	Guardia Nacional	Guardia Nacional	07-03-2024	I.- Resultó parcialmente fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento que hizo valer la enjuiciada;II.- Es de sobreseerse y se sobresee el juicio de nulidad en contra de las boletas de infracción 7151014, 6852047, 6836022 y 6836030, por los motivos asentados en el último Considerando;III.- La parte actora probó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;IV.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de las boletas de infracción 7129062, 7086549, 7086205, 7080604, 7086237, 7080564, 7086526, 15893, 7107667, 7041777, 7133046, 7133480, 7133075, 7133148, 7153240, 7080624, 7188033, 7133157, 6691841, 7052191, 7030780, 7030808 y 7030913, por los motivos asentados en el último Considerando.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
163	870/23-17-12-5	TRANSPORTADORA SILZA, S.A. DE C.V.	Guardia Nacional	Guardia Nacional	07-03-2024	I.- Resultó parcialmente fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento que hizo valer la enjuiciada;II.- Es de sobreseerse y se sobresee el juicio de nulidad en contra de las boletas de infracción 7151014,	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ

						6852047, 6836022 y 6836030, por los motivos asentados en el último Considerando;III.- La parte actora probó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;IV.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de las boletas de infracción 7129062, 7086549, 7086205, 7080604, 7086237, 7080564, 7086526, 15893, 7107667, 7041777, 7133046, 7133480, 7133075, 7133148, 7153240, 7080624, 7188033, 7133157, 6691841, 7052191, 7030780, 7030808 y 7030913, por los motivos asentados en el último Considerando.		
164	870/23-17-12-5	TRANSPORTADORA SILZA, S.A. DE C.V.	Guardia Nacional	TRANSPORTADORA SILZA, S.A. DE C.V.	06-03-2024	"Se tienen por formulados los alegatos de la enjuiciada, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
165	870/23-17-12-5	TRANSPORTADORA SILZA, S.A. DE C.V.	Guardia Nacional	Guardia Nacional	06-03-2024	"Se tienen por formulados los alegatos de la enjuiciada, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
166	870/23-17-12-5	TRANSPORTADORA SILZA, S.A. DE C.V.	Guardia Nacional	Guardia Nacional	06-03-2024	"Se tienen por formulados los alegatos de la enjuiciada, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
167	3371/22-17-12-5	PROMOTORA BOSQUES, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones en la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	PROMOTORA BOSQUES, S.A. DE C.V.	25-03-2024	"Se autoriza la expedición de la copia simple que solicita la parte actora, previo pago de derechos a favor de este Tribunal, y hágase su entrega previa identificación y razón que de ello obre en autos por sí o a través de alguno de sus autorizados.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
168	3371/22-17-12-5	PROMOTORA BOSQUES, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones en la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones en la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	25-03-2024	"Se autoriza la expedición de la copia simple que solicita la parte actora, previo pago de derechos a favor de este Tribunal, y hágase su entrega previa identificación y razón que de ello obre en autos por sí o a través de alguno de sus autorizados.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
169	3371/22-17-12-5	PROMOTORA BOSQUES, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones en la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	25-03-2024	"Se autoriza la expedición de la copia simple que solicita la parte actora, previo pago de derechos a favor de este Tribunal, y hágase su entrega previa identificación	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ

						y razón que de ello obre en autos por sí o a través de alguno de sus autorizados.		
170	12911/23-17-12-5	RAFAEL PAREDES SÁNCHEZ	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAFAEL PAREDES SÁNCHEZ	20-03-2024	I.- La parte actora acreditó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, la cual ha quedado precisada en el Resultando Primero de este fallo, por los motivos y para los efectos establecidos en el último Considerando.III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase copias certificadas del presente fallo en cumplimiento al R.F.5/2024.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
171	12911/23-17-12-5	RAFAEL PAREDES SÁNCHEZ	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios	20-03-2024	I.- La parte actora acreditó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, la cual ha quedado precisada en el Resultando Primero de este fallo, por los motivos y para los efectos establecidos en el último Considerando.III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase copias certificadas del presente fallo en cumplimiento al R.F.5/2024.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
172	12911/23-17-12-5	RAFAEL PAREDES SÁNCHEZ	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAFAEL PAREDES SÁNCHEZ	19-03-2024	"Se da cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el R.F.5/2024 en que se revocó la sentencia recurrida."Como se ordena y en cumplimiento a la ejecutoria en cita se deja sin efectos la sentencia definitiva dictada previamente para el efecto de que se dicte otra en los términos señalados en aquélla."Se	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ

						ordena girar oficio en que se informe lo anterior."Se turnan los autos para que se resuelva lo que en derecho corresponda.		
173	12911/23-17-12-5	RAFAEL PAREDES SÁNCHEZ	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios	19-03-2024	"Se da cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el R.F.5/2024 en que se revocó la sentencia recurrida."Como se ordena y en cumplimiento a la ejecutoria en cita se deja sin efectos la sentencia definitiva dictada previamente para el efecto de que se dicte otra en los términos señalados en aquélla."Se ordena girar oficio en que se informe lo anterior."Se turnan los autos para que se resuelva lo que en derecho corresponda.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
174	4125/24-17-12-8	ROBERTO EZEQUIEL ALCAZAR ARANDA	Instituto para devolver al Pueblo lo Robado	ROBERTO EZEQUIEL ALCAZAR ARANDA	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual la SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, remite los autos del juicio señalado "Mediante atento oficio que se envíe acúsese recibo del oficio de cuenta"Mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribuna señalado, autoridad remitente, infórmese que esta Sala NO ACEPTA LA COMPETENCIA"Mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Primer Circuito en turno, remítase el expediente a fin de que resuelva el conflicto de competencia respectivo."Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como correo electrónico los señalados en el ocurso de cuenta"Respecto a las personas que menciona, es de indicarle que se tendrán por autorizadas en esos términos y de acuerdo a lo señalado en su escrito	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA

175	25951/22-17-12-8	GABRIELA MONTAÑO GARCÍA	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública	GABRIELA MONTAÑO GARCÍA	05-03-2024	"Se da cuenta con el escrito a través del cual, la parte actora, formula sus alegatos en el presente juicio"Se da cuenta con el oficio a través del cual, la autoridad demandada, formula sus alegatos en el presente juicio"Téngase por recibido el escrito y el oficio de cuenta y dígase a los promoventes que dichos alegatos serán considerados en el momento procesal oportuno	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
176	25980/21-17-12-3	ADOLFO ISAAC RIVEROLL SANCHEZ	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	ACTOR EN EL JUICIO 876/21-24-01-05	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 15/03/24por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 25/01/24, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE
177	25980/21-17-12-3	ADOLFO ISAAC RIVEROLL SANCHEZ	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	ADOLFO ISAAC RIVEROLL SANCHEZ	20-03-2024	Advirtiéndose de autos que por acuerdo de fecha 3 de julio de 2023, se admitió a trámite el recurso de reclamación en contra de la resolución interlocutoria de fecha 03 de noviembre de 2021, mediante la cual se concedió la suspensión a la parte actora únicamente respecto de la inscripción de la sanción administrativa y toda vez que con fecha 25 de enero de 2024, se dictó sentencia	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE

						definitiva en el presente juicio.- En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracciones III, inciso a y IV, 62 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36 fracción VI de la Ley Orgánica de este Tribunal, se considera que el recurso de reclamación HA QUEDADO SIN MATERIA, toda vez que cuando existe una sentencia definitiva, no tiene razón de ser la suspensión de la ejecución del acto impugnado, ya que parte de la finalidad de la misma es mantener la materia del juicio contencioso administrativo, y, por otra parte, dadas sus características de temporal y accesoria, depende irrestrictamente de la conclusión del juicio; en tal virtud, es inconcuso que, si se encuentra acreditado en autos que ya se emitió sentencia definitiva, resulta procedente declarar sin materia el recurso de reclamación que nos ocupa y, por lo tanto, no tiene fin jurídico alguno que se resuelva sobre la legalidad o ilegalidad de la sentencia interlocutoria recurrida que se dictó en el incidente de suspensión de dicho juicio		
178	25980/21-17-12-3	ADOLFO ISAAC RIVEROLL SANCHEZ	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	20-03-2024	Advirtiéndose de autos que por acuerdo de fecha 3 de julio de 2023, se admitió a trámite el recurso de reclamación en contra de la resolución interlocutoria de fecha 03 de noviembre de 2021, mediante la cual se concedió la suspensión a la parte actora únicamente respecto de la inscripción de la sanción administrativa y toda vez que con fecha 25 de enero de 2024, se dictó sentencia definitiva en el presente juicio.- En virtud de lo anterior,	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE

						con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracciones III, inciso a y IV, 62 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36 fracción VI de la Ley Orgánica de este Tribunal, se considera que el recurso de reclamación HA QUEDADO SIN MATERIA, toda vez que cuando existe una sentencia definitiva, no tiene razón de ser la suspensión de la ejecución del acto impugnado, ya que parte de la finalidad de la misma es mantener la materia del juicio contencioso administrativo, y, por otra parte, dadas sus características de temporal y accesoria, depende irrestrictamente de la conclusión del juicio; en tal virtud, es inconcuso que, si se encuentra acreditado en autos que ya se emitió sentencia definitiva, resulta procedente declarar sin materia el recurso de reclamación que nos ocupa y, por lo tanto, no tiene fin jurídico alguno que se resuelva sobre la legalidad o ilegalidad de la sentencia interlocutoria recurrida que se dictó en el incidente de suspensión de dicho juicio		
179	25980/21-17-12-3	ADOLFO ISAAC RIVEROLL SANCHEZ	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	Actor del juicio 26301/21-17-14-1	20-03-2024	Advirtiéndose de autos que por acuerdo de fecha 3 de julio de 2023, se admitió a trámite el recurso de reclamación en contra de la resolución interlocutoria de fecha 03 de noviembre de 2021, mediante la cual se concedió la suspensión a la parte actora únicamente respecto de la inscripción de la sanción administrativa y toda vez que con fecha 25 de enero de 2024, se dictó sentencia definitiva en el presente juicio.- En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28,	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE

						fracciones III, inciso a y IV, 62 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36 fracción VI de la Ley Orgánica de este Tribunal, se considera que el recurso de reclamación HA QUEDADO SIN MATERIA, toda vez que cuando existe una sentencia definitiva, no tiene razón de ser la suspensión de la ejecución del acto impugnado, ya que parte de la finalidad de la misma es mantener la materia del juicio contencioso administrativo, y, por otra parte, dadas sus características de temporal y accesoria, depende irrestrictamente de la conclusión del juicio; en tal virtud, es inconcuso que, si se encuentra acreditado en autos que ya se emitió sentencia definitiva, resulta procedente declarar sin materia el recurso de reclamación que nos ocupa y, por lo tanto, no tiene fin jurídico alguno que se resuelva sobre la legalidad o ilegalidad de la sentencia interlocutoria recurrida que se dictó en el incidente de suspensión de dicho juicio		
180	25980/21-17-12-3	ADOLFO ISAAC RIVEROLL SANCHEZ	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	Actor del juicio 26388/21-17-12-1	20-03-2024	Advirtiéndose de autos que por acuerdo de fecha 3 de julio de 2023, se admitió a trámite el recurso de reclamación en contra de la resolución interlocutoria de fecha 03 de noviembre de 2021, mediante la cual se concedió la suspensión a la parte actora únicamente respecto de la inscripción de la sanción administrativa y toda vez que con fecha 25 de enero de 2024, se dictó sentencia definitiva en el presente juicio.- En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracciones III, inciso a y IV, 62 de la Ley Federal de	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE

						Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36 fracción VI de la Ley Orgánica de este Tribunal, se considera que el recurso de reclamación HA QUEDADO SIN MATERIA, toda vez que cuando existe una sentencia definitiva, no tiene razón de ser la suspensión de la ejecución del acto impugnado, ya que parte de la finalidad de la misma es mantener la materia del juicio contencioso administrativo, y, por otra parte, dadas sus características de temporal y accesoria, depende irrestrictamente de la conclusión del juicio; en tal virtud, es inconcuso que, si se encuentra acreditado en autos que ya se emitió sentencia definitiva, resulta procedente declarar sin materia el recurso de reclamación que nos ocupa y, por lo tanto, no tiene fin jurídico alguno que se resuelva sobre la legalidad o ilegalidad de la sentencia interlocutoria recurrida que se dictó en el incidente de suspensión de dicho juicio		
181	25980/21-17-12-3	ADOLFO ISAAC RIVEROLL SANCHEZ	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	Actor del juicio 876/21-24-01-5	20-03-2024	Advirtiéndose de autos que por acuerdo de fecha 3 de julio de 2023, se admitió a trámite el recurso de reclamación en contra de la resolución interlocutoria de fecha 03 de noviembre de 2021, mediante la cual se concedió la suspensión a la parte actora únicamente respecto de la inscripción de la sanción administrativa y toda vez que con fecha 25 de enero de 2024, se dictó sentencia definitiva en el presente juicio.- En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracciones III, inciso a y IV, 62 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE

						fracción VI de la Ley Orgánica de este Tribunal, se considera que el recurso de reclamación HA QUEDADO SIN MATERIA, toda vez que cuando existe una sentencia definitiva, no tiene razón de ser la suspensión de la ejecución del acto impugnado, ya que parte de la finalidad de la misma es mantener la materia del juicio contencioso administrativo, y, por otra parte, dadas sus características de temporal y accesoria, depende irrestrictamente de la conclusión del juicio; en tal virtud, es inconcuso que, si se encuentra acreditado en autos que ya se emitió sentencia definitiva, resulta procedente declarar sin materia el recurso de reclamación que nos ocupa y, por lo tanto, no tiene fin jurídico alguno que se resuelva sobre la legalidad o ilegalidad de la sentencia interlocutoria recurrida que se dictó en el incidente de suspensión de dicho juicio		
182	931/24-17-12-3	MARIO BASURTO SUAREZ	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIO BASURTO SUAREZ	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/02/24 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE
183	931/24-17-12-3	MARIO BASURTO SUAREZ	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/02/24 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE

			ESTADO	TRABAJADORES DEL ESTADO		tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
184	931/24-17-12-3	MARIO BASURTO SUAREZ	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIO BASURTO SUAREZ	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/24 por el que la autoridad diversa cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado en el acuerdo de fecha 06/02/24 Téngase por recibido el escrito de cuenta con sus anexos por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas. Se ordena dar vista a las partes para los efectos de ley.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE
185	931/24-17-12-3	MARIO BASURTO SUAREZ	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/24 por el que la autoridad diversa cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado en el acuerdo de fecha 06/02/24 Téngase por recibido el escrito de cuenta con sus anexos por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas. Se ordena dar vista a las partes para los efectos de ley.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE
186	826/24-17-12-3	SUCESIÓN DE ROBERTO MARTÍNEZ RODAS	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "4", SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SUCESIÓN DE ROBERTO MARTÍNEZ RODAS	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 06/03/24, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE

						LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
187	826/24-17-12-3	SUCESIÓN DE ROBERTO MARTÍNEZ RODAS	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "4", SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "4", SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 06/03/24, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE
188	1914/24-17-12-3	ALTA TECNOLOGIA EN SISTEMAS TEC NNOVA, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	ALTA TECNOLOGIA EN SISTEMAS TEC NNOVA, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/03/24 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE
189	1914/24-17-12-3	ALTA TECNOLOGIA EN SISTEMAS TEC NNOVA, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/03/24 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE

						ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
190	20407/21-17-12-3	CENTRO DE SOLUCIONES EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativo y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	CENTRO DE SOLUCIONES EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 1 de marzo de 2024, a través del cual el C. perito tercero en discordia en materia de sistemas, comparece a solicitar una prórroga al plazo señalado mediante auto de 22 de enero de 2024, para rendir y ratificar su dictamen, en virtud de la extensión e información del dictamen que se debe desahogar.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 43, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y el 297, fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, por única ocasión se concede la prórroga de DIEZ DÍAS al perito tercero designado por esta Sala, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, para que rinda el dictamen que le fue requerido mediante acuerdo de fecha 22 de enero de 2024, quedando subsistente el apercibimiento decretado en el proveído de referencia	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE
191	20407/21-17-12-3	CENTRO DE SOLUCIONES EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativo y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	Subprocurador de Recursos Administrativo y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 1 de marzo de 2024, a través del cual el C. perito tercero en discordia en materia de sistemas, comparece a solicitar una prórroga al plazo señalado mediante auto de 22 de enero	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE

						de 2024, para rendir y ratificar su dictamen, en virtud de la extensión e información del dictamen que se debe desahogar.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 43, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y el 297, fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, por única ocasión se concede la prórroga de DIEZ DÍAS al perito tercero designado por esta Sala, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, para que rinda el dictamen que le fue requerido mediante acuerdo de fecha 22 de enero de 2024, quedando subsistente el apercibimiento decretado en el proveído de referencia		
192	20407/21-17-12-3	CENTRO DE SOLUCIONES EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativo y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 1 de marzo de 2024, a través del cual el C. perito tercero en discordia en materia de sistemas, comparece a solicitar una prórroga al plazo señalado mediante auto de 22 de enero de 2024, para rendir y ratificar su dictamen, en virtud de la extensión e información del dictamen que se debe desahogar.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 43, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y el 297, fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, por única ocasión se concede la prórroga de DIEZ DÍAS al perito tercero designado por esta Sala, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta sus efectos la	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE

						notificación del presente acuerdo, para que rinda el dictamen que le fue requerido mediante acuerdo de fecha 22 de enero de 2024, quedando subsistente el apercibimiento decretado en el proveído de referencia		
193	20407/21-17-12-3	CENTRO DE SOLUCIONES EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativo y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	PERITO TERCERO.- ING. DAVID ISRAEL MORALES ÁVILA	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 1 de marzo de 2024, a través del cual el C. perito tercero en discordia en materia de sistemas, comparece a solicitar una prórroga al plazo señalado mediante auto de 22 de enero de 2024, para rendir y ratificar su dictamen, en virtud de la extensión e información del dictamen que se debe desahogar.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 43, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y el 297, fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, por única ocasión se concede la prórroga de DIEZ DÍAS al perito tercero designado por esta Sala, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, para que rinda el dictamen que le fue requerido mediante acuerdo de fecha 22 de enero de 2024, quedando subsistente el apercibimiento decretado en el proveído de referencia	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE
194	18768/23-17-12-3	GASAMEX, S.A. DE C.V.	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	GASAMEX, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta del oficio por el que otra sala rinde informe y remite copias solicitadas. Asimismo, advirtiéndose de los presentes autos, que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígaseles a las mismas que de	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE

						conformidad al artículo 47 de la citada ley, disponen de un término de CINCO DÍAS para formular alegatos por escrito, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, y con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa, debiendo darse cuenta con el mismo para dictar la sentencia que en derecho proceda.		
195	18768/23-17-12-3	GASAMEX, S.A. DE C.V.	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	21-03-2024	Se da cuenta del oficio por el que otra sala rinde informe y remite copias solicitadas. Asimismo, advirtiéndose de los presentes autos, que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígaseles a las mismas que de conformidad al artículo 47 de la citada ley, disponen de un término de CINCO DÍAS para formular alegatos por escrito, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, y con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa, debiendo darse cuenta con el mismo para dictar la sentencia que en derecho proceda.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE
196	18768/23-17-12-3	GASAMEX, S.A. DE C.V.	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	21-03-2024	Se da cuenta del oficio por el que otra sala rinde informe y remite copias solicitadas. Asimismo, advirtiéndose de los presentes autos, que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígaseles a las mismas que de conformidad al artículo 47 de la citada ley, disponen de un término de CINCO DÍAS para formular alegatos por escrito, el que	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE

						correrá a partir de los CINCO DÍAS siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, y con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa, debiendo darse cuenta con el mismo para dictar la sentencia que en derecho proceda.		
197	11625/18-17-12-3	TOMAS GUILLERMO ALFARO VELASCO	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TOMAS GUILLERMO ALFARO VELASCO	21-03-2024	Se da cuenta del oficio número 9489/2024 ingresado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 19 de marzo de 2024, a través del cual la Secretaria adscrita al Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, reproduce el Acuerdo dictado el 12 de marzo de 2024, dentro del Juicio de Amparo Indirecto número 204/2024, solicitando de nueva cuenta a esta Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana de este Tribunal para que rinda su informe justificado o bien remita copias del acuse con el que la mencionada sala remitió su informe, quedando subsistente el apercibimiento decretado en autos.- En virtud de lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y mediante atento similar que al efecto se destine al Juzgado de referencia, hágasele saber que por oficio número 17-12-3-12450/24, de fecha 23 de febrero de 2024, se rindió el informe justificado solicitado con motivo del juicio de amparo indirecto y se remitieron los autos originales del juicio de nulidad 11625/18-17-12-3, por lo que, en atención a lo solicitado se remite copia certificada del acuse de recibo respectivo, solicitando se deje sin efectos el apercibimiento decretado en el	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE

						proveído de referencia		
198	11625/18-17-12-3	TOMAS GUILLERMO ALFARO VELASCO	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	21-03-2024	Se da cuenta del oficio número 9489/2024 ingresado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 19 de marzo de 2024, a través del cual la Secretaria adscrita al Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, reproduce el Acuerdo dictado el 12 de marzo de 2024, dentro del Juicio de Amparo Indirecto número 204/2024, solicitando de nueva cuenta a esta Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana de este Tribunal para que rinda su informe justificado o bien remita copias del acuse con el que la mencionada sala remitió su informe, quedando subsistente el apercibimiento decretado en autos.- En virtud de lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y mediante atento similar que al efecto se destine al Juzgado de referencia, hágasele saber que por oficio número 17-12-3-12450/24, de fecha 23 de febrero de 2024, se rindió el informe justificado solicitado con motivo del juicio de amparo indirecto y se remitieron los autos originales del juicio de nulidad 11625/18-17-12-3, por lo que, en atención a lo solicitado se remite copia certificada del acuse de recibo respectivo, solicitando se deje sin efectos el apercibimiento decretado en el proveído de referencia	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE
199	209/24-17-12-3	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	21-03-2024	Advirtiéndose del oficio de contestación depositado en Correos de México el 29 de febrero de 2024, posteriormente ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE

						Metropolitanas de este Tribunal el 14 de marzo de 2024, que se plantea la incompetencia territorial para conocer del presente asunto, esto es, INTERPONE A TRAVÉS DE ESTA SALA INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR TERRITORIO.- En ese sentido, dese cuenta de dicho incidente y con fundamento en el artículo 36, fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, y artículos 30 tercer párrafo y 39, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE SUSPENDE EL JUICIO, hasta en tanto no se dicte resolución correspondiente relativa al incidente de mérito y mediante atento oficio que al efecto se destine al Presidente de este Tribunal, remítanse los autos del expediente 209/24-17-12-3, para que se someta el incidente de incompetencia por territorio al conocimiento de la Sección de la Sala Superior de este Tribunal que por turno corresponda conocer...		
200	209/24-17-12-3	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	21-03-2024	Advirtiéndose del oficio de contestación depositado en Correos de México el 29 de febrero de 2024, posteriormente ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 14 de marzo de 2024, que se plantea la incompetencia territorial para conocer del presente asunto, esto es, INTERPONE A TRAVÉS DE ESTA SALA INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR TERRITORIO.- En ese sentido, dese cuenta de dicho incidente y con fundamento en el artículo 36, fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, y artículos 30 tercer párrafo y 39, de la Ley Federal de Procedimiento	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE

						Contencioso Administrativo, SE SUSPENDE EL JUICIO, hasta en tanto no se dicte resolución correspondiente relativa al incidente de mérito y mediante atento oficio que al efecto se destine al Presidente de este Tribunal, remítanse los autos del expediente 209/24-17-12-3, para que se someta el incidente de incompetencia por territorio al conocimiento de la Sección de la Sala Superior de este Tribunal que por turno corresponda conocer...		
201	16155/22-17-12-3	MARIA DE LOURDES ALEGRIA BAEZA	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA DE LOURDES ALEGRIA BAEZA	19-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que por acuerdo de fecha 12/01/24, se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia de fecha 02/01/23 habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia, MEDIANTE OFICIO que gire al superior jerárquico de la autoridad, REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, obligue a dicha autoridad para que dé cumplimiento, sin demora, a la sentencia de merito, APERCIBIDO que de no hacerlo en los términos anotados, se le impondrá una multa de apremio.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE
202	16155/22-17-12-3	MARIA DE LOURDES ALEGRIA BAEZA	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	19-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que por acuerdo de fecha 12/01/24, se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia de fecha 02/01/23 habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia, MEDIANTE OFICIO que gire al superior jerárquico de la autoridad, REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, obligue a dicha autoridad para que	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE

						dé cumplimiento, sin demora, a la sentencia de merito, APERCIBIDO que de no hacerlo en los términos anotados, se le impondrá una multa de apremio.		
203	4299/17-17-12-3	TEYMA GESTION DE CONTRATOS DE CONSTRUCCION E INGENIERIA, S.A.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "3", del Servicio de Administración Tributaria	TEYMA GESTION DE CONTRATOS DE CONSTRUCCION E INGENIERIA, S.A.	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 8 de marzo de 2024, a través del cual el representante legal de la actora citada al rubro formula sus alegatos.- Visto lo anterior, TÉNGANSE POR PRESENTADOS LOS ALEGATOS de la actora, los cuales se reservan para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE
204	4299/17-17-12-3	TEYMA GESTION DE CONTRATOS DE CONSTRUCCION E INGENIERIA, S.A.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "3", del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "3", del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 8 de marzo de 2024, a través del cual el representante legal de la actora citada al rubro formula sus alegatos.- Visto lo anterior, TÉNGANSE POR PRESENTADOS LOS ALEGATOS de la actora, los cuales se reservan para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE
205	4299/17-17-12-3	TEYMA GESTION DE CONTRATOS DE CONSTRUCCION E INGENIERIA, S.A.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "3", del Servicio de Administración Tributaria	TEYMA GESTION DE CONTRATOS DE CONSTRUCCION E INGENIERIA, S.A.	20-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existen cuestiones pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar; SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, por lo que en cumplimiento al oficio por el que se comunicó a esta Sala el ejercicio de la facultad de atracción de que está investida la Sala Superior en relación al presente juicio, por atento oficio que se le gire a LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SALA SUPERIOR, remítanse los autos originales que integran el juicio a efecto que en su momento se emita la sentencia definitiva que corresponda.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE

206	4299/17-17-12-3	TEYMA GESTION DE CONTRATOS DE CONSTRUCCION E INGENIERIA, S.A.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "3", del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "3", del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existen cuestiones pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar; SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, por lo que en cumplimiento al oficio por el que se comunicó a esta Sala el ejercicio de la facultad de atracción de que está investida la Sala Superior en relación al presente juicio, por atento oficio que se le gire a LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SALA SUPERIOR, remítanse los autos originales que integran el juicio a efecto que en su momento se emita la sentencia definitiva que corresponda.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE
207	6350/24-17-12-3	DULCE LEONOR MARLENE MOYAO HERRERA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DULCE LEONOR MARLENE MOYAO HERRERA	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE

						lo dispuesto en la Ley aplicable.		
208	6350/24-17-12-3	DULCE LEONOR MARLENE MOYAO HERRERA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE
209	6468/24-17-12-3	IDEA BIENES RAICES, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IDEA BIENES RAICES, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE

						Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
210	6468/24-17-12-3	IDEA BIENES RAICES, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE
211	339/23-17-12-3	CORMICK INTER, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo Delegación Estatal Jalisco del IMSS	CORMICK INTER, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio número 92.2.-937, ingresado en Oficialía de Partes de las Salas Regionales Metropolitanas en este Tribunal el 14 de marzo de 2024, a través del cual, el Gerente de Investigaciones y Asuntos Penales de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos y Seguridad Postal del Servicio Postal	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE

						Mexicano, ocurre a cumplimentar el requerimiento formulado en el acuerdo de fecha 06 de marzo de 2024.- En virtud de lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, asimismo se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado en el auto de referencia, en los términos en que se indica, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en dicho proveído, por lo que mediante atento oficio que se destine a autoridad antes citada, infórmese el contenido del presente acuerdo		
212	339/23-17-12-3	CORMICK INTER, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo Delegación Estatal Jalisco del IMSS	Titular de la Subdelegación Hidalgo Delegación Estatal Jalisco del IMSS	19-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio número 92.2.-937, ingresado en Oficialía de Partes de las Salas Regionales Metropolitanas en este Tribunal el 14 de marzo de 2024, a través del cual, el Gerente de Investigaciones y Asuntos Penales de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos y Seguridad Postal del Servicio Postal Mexicano, ocurre a cumplimentar el requerimiento formulado en el acuerdo de fecha 06 de marzo de 2024.- En virtud de lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, asimismo se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado en el auto de referencia, en los términos en que se indica, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en dicho proveído, por lo que mediante atento oficio que se destine a autoridad antes citada, infórmese el contenido del presente acuerdo	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE
213	339/23-17-12-3	CORMICK INTER, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo Delegación Estatal Jalisco del IMSS	CORMICK INTER, S.A. DE C.V.	19-03-2024	SE INFORMA AL TRIBUNAL COLEGIADO Y Finalmente, se reitera que una vez que se cuente con la pieza postal respectiva la misma le será remitida con la celeridad que el caso amerita	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE

214	339/23-17-12-3	CORMICK INTER, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo Delegación Estatal Jalisco del IMSS	Titular de la Subdelegación Hidalgo Delegación Estatal Jalisco del IMSS	19-03-2024	SE INFORMA AL TRIBUNAL COLEGIADO Y Finalmente, se reitera que una vez que se cuente con la pieza postal respectiva la misma le será remitida con la celeridad que el caso amerita	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ARMANDO URIEL MEDINA NEGRETE
215	14369/23-17-12-6	DAVID ROBLES MARTINEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION Y DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DAVID ROBLES MARTINEZ	12-03-2024	PRIMERO. Ha quedado acreditada la configuración de la negativa ficta impugnada. SEGUNDO. La actora acreditó parcialmente su pretensión, en consecuencia:TERCERO. SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, misma que ha quedado debidamente precisada en el Resultando Primero del presente fallo, para los efectos señalados en el último considerando de esta sentencia.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ
216	14369/23-17-12-6	DAVID ROBLES MARTINEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION Y DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION Y DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES D	12-03-2024	PRIMERO. Ha quedado acreditada la configuración de la negativa ficta impugnada. SEGUNDO. La actora acreditó parcialmente su pretensión, en consecuencia:TERCERO. SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, misma que ha quedado debidamente precisada en el Resultando Primero del presente fallo, para los efectos señalados en el último considerando de esta sentencia.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ
217	1244/22-17-12-6	RECUPERADORA DE CARTERA ARIAM, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO "4", CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	RECUPERADORA DE CARTERA ARIAM, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 29 de febrero de 2024, a través del cual el C. ...., en su carácter de autorizado de la parte actora, solicita la expedición de copias simples de los dictámenes rendidos por el perito de la autoridad demandada, así como por el perito tercero.- Visto lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 278 y 279 del Código Federal de Procedimientos	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ

						Civiles de aplicación supletoria en el presente juicio, en relación con el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, expídase las copias simples solicitadas		
218	1244/22-17-12-6	RECUPERADORA DE CARTERA ARIAM, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO "4", CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	RECUPERADORA DE CARTERA ARIAM, S.A. DE C.V.	15-03-2024	da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 07 de marzo de 2024, a través del cual la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" del Servicio de Administración Tributaria, formula sus alegatos.- Visto lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, TÉNGANSE POR PRESENTADOS LOS ALEGATOS...	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ
219	1244/22-17-12-6	RECUPERADORA DE CARTERA ARIAM, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO "4", CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO "4", CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	15-03-2024	da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 07 de marzo de 2024, a través del cual la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4" del Servicio de Administración Tributaria, formula sus alegatos.- Visto lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, TÉNGANSE POR PRESENTADOS LOS ALEGATOS...	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ
220	15515/20-17-12-6	PROMOTORA INTEGRAL DIAMANTES S-.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del D.F. "4" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	PROMOTORA INTEGRAL DIAMANTES S-.A. DE C.V.	01-03-2024	PRIMERO. La parte actora no probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;SEGUNDO. Se RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ

221	15515/20-17-12-6	PROMOTORA INTEGRAL DIAMANTES S-.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del D.F. "4" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del D.F. "4" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	01-03-2024	PRIMERO. La parte actora no probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;SEGUNDO. Se RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ
222	18939/20-17-12-6	OPERADORA DE CAMPOS DWF, S.A. DE C.V.	Subadministrador de Fiscalización de Hidrocarburos "6" de la Administración Central de Hidrocarburos	OPERADORA DE CAMPOS DWF, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio JGA-SA-UP-0543/2024, ingresado en la oficialía de partes de este Tribunal el 14 de marzo de 2024, a través de la cual el Titular de la Unidad de Peritos de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, comunica a este Magistrado Instructor, que en el Registro Electrónico Nacional de Peritos Terceros, por el momento no se cuenta con otro especialista en materia de actuaría, por lo que realizará diversas acciones tendentes a localizar a un profesionista que cubra el perfil solicitado.- En razón de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio que se provee, el cual se manda a agregar a sus autos, asimismo...	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ
223	18939/20-17-12-6	OPERADORA DE CAMPOS DWF, S.A. DE C.V.	Subadministrador de Fiscalización de Hidrocarburos "6" de la Administración Central de Hidrocarburos	Subadministrador de Fiscalización de Hidrocarburos "6" de la Administración Central de Hidrocarburos	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio JGA-SA-UP-0543/2024, ingresado en la oficialía de partes de este Tribunal el 14 de marzo de 2024, a través de la cual el Titular de la Unidad de Peritos de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, comunica a este Magistrado Instructor, que en el Registro Electrónico Nacional de Peritos Terceros, por el momento no se cuenta con otro especialista en materia de actuaría, por lo que realizará diversas acciones tendentes a localizar a un profesionista que cubra el perfil solicitado.- En razón de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ

						artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio que se provee, el cual se manda a agregar a sus autos, asimismo...		
224	9691/23-17-12-6	GLORIA RUTH SALDAÑA TAVERA	Jefa de Servicios de Asignacion de Derechos de la Direccion Normativa de Prestaciones Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GLORIA RUTH SALDAÑA TAVERA	21-03-2024	da cuenta con el oficio depositado en las Oficinas del Servicio Postal Mexicano el 28 de septiembre de 2023 e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 11 de octubre de 2023, a través del cual la Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, exhibe, en alcance a la contestación de demanda, copia simple de la concesión de pensión número 270285.- Visto lo anterior...	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ
225	9691/23-17-12-6	GLORIA RUTH SALDAÑA TAVERA	Jefa de Servicios de Asignacion de Derechos de la Direccion Normativa de Prestaciones Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignacion de Derechos de la Direccion Normativa de Prestaciones Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	da cuenta con el oficio depositado en las Oficinas del Servicio Postal Mexicano el 28 de septiembre de 2023 e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 11 de octubre de 2023, a través del cual la Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, exhibe, en alcance a la contestación de demanda, copia simple de la concesión de pensión número 270285.- Visto lo anterior...	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ
226	9691/23-17-12-6	GLORIA RUTH SALDAÑA TAVERA	Jefa de Servicios de Asignacion de Derechos de la Direccion Normativa de Prestaciones Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	21-03-2024	da cuenta con el oficio depositado en las Oficinas del Servicio Postal Mexicano el 28 de septiembre de 2023 e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ

				los Trabajadores del Estado		Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 11 de octubre de 2023, a través del cual la Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, exhibe, en alcance a la contestación de demanda, copia simple de la concesión de pensión número 270285.- Visto lo anterior...		
227	9691/23-17-12-6	GLORIA RUTH SALDAÑA TAVERA	Jefa de Servicios de Asignacion de Derechos de la Direccion Normativa de Prestaciones Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GLORIA RUTH SALDAÑA TAVERA	21-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 25 de septiembre de 2023, a través del cual la C. MONICA CABALLERO CASTILLO, autorizada de la parte actora, formula sus alegatos.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, TÉNGANSE POR PRESENTADOS LOS ALEGATOS, los cuales se reservan para ser valorados en el momento procesal oportuno	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ
228	9691/23-17-12-6	GLORIA RUTH SALDAÑA TAVERA	Jefa de Servicios de Asignacion de Derechos de la Direccion Normativa de Prestaciones Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignacion de Derechos de la Direccion Normativa de Prestaciones Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 25 de septiembre de 2023, a través del cual la C. MONICA CABALLERO CASTILLO, autorizada de la parte actora, formula sus alegatos.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, TÉNGANSE POR PRESENTADOS LOS ALEGATOS, los cuales se reservan para ser valorados en el momento procesal oportuno	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ

229	9691/23-17-12-6	GLORIA RUTH SALDAÑA TAVERA	Jefa de Servicios de Asignacion de Derechos de la Direccion Normativa de Prestaciones Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 25 de septiembre de 2023, a través del cual la C. MONICA CABALLERO CASTILLO, autorizada de la parte actora, formula sus alegatos.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, TÉNGANSE POR PRESENTADOS LOS ALEGATOS, los cuales se reservan para ser valorados en el momento procesal oportuno	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ
230	15559/23-17-12-6	AGROMATIE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION CULIACAN DE LA DELEGACION ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	AGROMATIE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio 4640/2024, ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 11 de marzo de 2024, a través del cual el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica que admite a trámite la demanda de amparo promovida por la parte actora, quedando radicada con el D.A. 148/2024	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ
231	15559/23-17-12-6	AGROMATIE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION CULIACAN DE LA DELEGACION ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION CULIACAN DE LA DELEGACION ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio 4640/2024, ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 11 de marzo de 2024, a través del cual el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica que admite a trámite la demanda de amparo promovida por la parte actora, quedando radicada con el D.A. 148/2024	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ
232	30096/21-17-12-6	LERZA COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco Subdelegación Hidalgo, del Instituto Mexicano del Seguro Social	LERZA COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 17-8-1-23995/24, recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 19 de marzo de 2024, a través del cual la Magistrada Instructora de la Primera Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ

						este Tribunal, devuelve las actuaciones originales que integran el juicio 30096/21-17-12-6 con tres carpetas, al haber obrado como prueba en el diverso juicio de nulidad 21285/23-17-08-4.- En virtud de lo anterior, mediante atento oficio...		
233	30096/21-17-12-6	LERZA COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco Subdelegación Hidalgo, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco Subdelegación Hidalgo, del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 17-8-1-23995/24, recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 19 de marzo de 2024, a través del cual la Magistrada Instructora de la Primera Ponencia de la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, devuelve las actuaciones originales que integran el juicio 30096/21-17-12-6 con tres carpetas, al haber obrado como prueba en el diverso juicio de nulidad 21285/23-17-08-4.- En virtud de lo anterior, mediante atento oficio...	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ
234	20929/23-17-12-6	RESINAS, COLORES Y COMPUESTOS, S.A. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN MEXICO ZONA CENTRO EN TOLUCA	OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN MEXICO ZONA CENTRO EN TOLUCA	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 11/03/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ
235	9523/23-17-12-6	PEDRO GAMEZ JIMENEZ	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	PEDRO GAMEZ JIMENEZ	19-03-2024	PRIMERO. Ha quedado acreditada la configuración de la negativa ficta impugnada. SEGUNDO. La actora acreditó parcialmente su pretensión, en consecuencia:TERCERO. SE DECLARA LA	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ

						NULIDAD de la resolución impugnada, misma que ha quedado debidamente precisada en el Resultando Primero del presente fallo, para los efectos señalados en el último considerando de esta sentencia.		
236	9523/23-17-12-6	PEDRO GAMEZ JIMENEZ	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	19-03-2024	PRIMERO. Ha quedado acreditada la configuración de la negativa ficta impugnada. SEGUNDO. La actora acreditó parcialmente su pretensión, en consecuencia:TERCERO. SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, misma que ha quedado debidamente precisada en el Resultando Primero del presente fallo, para los efectos señalados en el último considerando de esta sentencia.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ
237	9523/23-17-12-6	PEDRO GAMEZ JIMENEZ	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	PEDRO GAMEZ JIMENEZ	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentado el 04/12/2023 por la Parte _____, a través del cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene como nuevo domicilio el señalado	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ
238	9523/23-17-12-6	PEDRO GAMEZ JIMENEZ	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	PEDRO GAMEZ JIMENEZ	19-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS ALEGATOS DE LA ACTORA	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ
239	9523/23-17-12-6	PEDRO GAMEZ JIMENEZ	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	19-03-2024	SE TIENEN POR FORMULADOS ALEGATOS DE LA ACTORA	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ
240	21858/23-17-12-6	IVAN CANO PAREDES	Subcomité de Medicina del Trabajo del Departamento de Pensiones Delegación Tlaxcala del ISSSTE	IVAN CANO PAREDES	19-03-2024	Se levanta constancia de la comparecencia del perito tercero en materia demedicina quien acepta el cargo conferido y protesta	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ

						su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.		
241	21858/23-17-12-6	IVAN CANO PAREDES	Subcomité de Medicina del Trabajo del Departamento de Pensiones Delegación Tlaxcala del ISSSTE	Subcomité de Medicina del Trabajo del Departamento de Pensiones Delegación Tlaxcala del ISSSTE	19-03-2024	Se levanta constancia de la comparecencia del perito tercero en materia demedicina quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ
242	14451/23-17-12-6	HUMBRALL, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA DEL ESTADO DE MEXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HUMBRALL, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Agréguese a los autos del juicio en que se actúa el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 20 de marzo de 2024, por el que el C. HUMBERTO NAVAS LOBATO, en representación legal de la actora designa autorizados en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, revocando cualquier domicilio y correos señalados con anterioridad, asimismo, señala nuevo domicilio así como nueva dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones.- Con fundamento...	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ
243	14451/23-17-12-6	HUMBRALL, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA DEL ESTADO DE MEXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA DEL ESTADO DE MEXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	21-03-2024	Agréguese a los autos del juicio en que se actúa el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 20 de marzo de 2024, por el que el C. HUMBERTO NAVAS LOBATO, en representación legal de la actora designa autorizados en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, revocando cualquier domicilio y correos señalados con anterioridad, asimismo, señala nuevo domicilio así como nueva dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones.- Con fundamento...	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ

244	14451/23-17-12-6	HUMBRALL, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA DEL ESTADO DE MEXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA DEL ESTADO DE MEXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	21-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio sin número presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 19 de marzo de 2024, a través del cual el Secretario del H. Consejo Consultivo y Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de la autoridad demandada, exhibe original y 03 copias del RECURSO DE REVISIÓN que interpone en contra de la sentencia pronunciada por el Magistrado Instructor el 13 de diciembre de 2023, en el juicio en que se actúa.- Con fundamento...	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ
245	17509/23-17-12-6	FEDERICO FRANCISCO GERZSO NUÑEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "4", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	FEDERICO FRANCISCO GERZSO NUÑEZ	04-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 04 de octubre de 2023, por medio del cual la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4", dependiente del Servicio de Administración Tributaria, interpone recurso de reclamación en contra del proveído de 28 de agosto de 2023, por medio del cual se admitió a trámite la demanda de nulidad promovida por la parte actora.- Visto lo anterior, con fundamento en los artículos 59 de ...	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ
246	17509/23-17-12-6	FEDERICO FRANCISCO GERZSO NUÑEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "4", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "4", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	04-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 04 de octubre de 2023, por medio del cual la Subadministradora	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ

						Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4", dependiente del Servicio de Administración Tributaria, interpone recurso de reclamación en contra del proveído de 28 de agosto de 2023, por medio del cual se admitió a trámite la demanda de nulidad promovida por la parte actora.- Visto lo anterior, con fundamento en los artículos 59 de ...		
247	17509/23-17-12-6	FEDERICO FRANCISCO GERZSO NUÑEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "4", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	FEDERICO FRANCISCO GERZSO NUÑEZ	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 30 de octubre de 2023, a través del cual la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4", dependiente del Servicio de Administración Tributaria, formula su contestación de demanda.- Visto lo anterior, con fundamento...	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ
248	17509/23-17-12-6	FEDERICO FRANCISCO GERZSO NUÑEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "4", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "4", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 30 de octubre de 2023, a través del cual la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4", dependiente del Servicio de Administración Tributaria, formula su contestación de demanda.- Visto lo anterior, con fundamento...	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ
249	17509/23-17-12-6	FEDERICO FRANCISCO GERZSO NUÑEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "4", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	FEDERICO FRANCISCO GERZSO NUÑEZ	21-03-2024	da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 18 de septiembre de 2024, a través del	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ

						cual la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4", dependiente del Servicio de Administración Tributaria, rinde el informe sobre la suspensión provisional otorgada mediante auto de 28 de agosto de 2023.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa...		
250	17509/23-17-12-6	FEDERICO FRANCISCO GERZSO NUÑEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "4", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "4", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	21-03-2024	da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 18 de septiembre de 2024, a través del cual la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4", dependiente del Servicio de Administración Tributaria, rinde el informe sobre la suspensión provisional otorgada mediante auto de 28 de agosto de 2023.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa...	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ
251	7881/23-17-12-6	PAULINA TORRES VARGAS	DIRECTORA JURIDICA DEL INSTTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTORA JURIDICA DEL INSTTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 19 de marzo de 2024, a través del cual la delegada de la autoridad demanda, cumplimenta el requerimiento formulado por el Instructor del juicio mediante auto de 23 de febrero de 2024, haciendo la aclaración que por lo que hace a la prueba identificada con el numeral 1, por error ofreció el expediente administrativo RP/33/2022, siendo lo correcto el RP/28/2022 abierto a nombre de la	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ

						actora, asimismo...		
252	13152/21-17-12-6	MANUELA ELIZONDO RAMIREZ	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MANUELA ELIZONDO RAMIREZ	22-03-2024	Se da cuenta del oficio 9419/2024 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 20 de marzo de 2024, a través del cual el Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, actuando en el juicio de amparo 57/2024, requiere a esta Sala que en el plazo de TRES DÍAS, remita en dispositivo USB o disco compacto, copia certificada de las constancias que integran el juicio de nulidad a partir del proveído recaído a la interposición de la queja por incumplimiento de sentencia promovida por la actora, ingresada en la Oficialía de Partes de este Tribunal el veintisiete de junio de dos mil veintitrés.- Visto lo anterior...	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ
253	13152/21-17-12-6	MANUELA ELIZONDO RAMIREZ	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIAL	22-03-2024	Se da cuenta del oficio 9419/2024 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 20 de marzo de 2024, a través del cual el Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, actuando en el juicio de amparo 57/2024, requiere a esta Sala que en el plazo de TRES DÍAS, remita en dispositivo USB o disco compacto, copia certificada de las constancias que integran el juicio de nulidad a partir del proveído recaído a la interposición de la queja por incumplimiento de sentencia promovida por la actora, ingresada en la Oficialía de Partes de este Tribunal el veintisiete de junio de dos mil veintitrés.- Visto lo anterior...	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ
254	9599/20-17-12-6	MARGARITA GUILLERMINA PÉREZ ENCISO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del ISSSTE	MARGARITA GUILLERMINA PÉREZ ENCISO	26-03-2024	PRIMERO. Es procedente y FUNDADA la queja interpuesta por la	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ

						parte actora, en consecuencia;SEGUNDO. Se impone a la -Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado-- autoridad demandada una multa de apremio por la cantidad equivalente a trescientas unidades de medida y actualización.TERCERO. Se APERCIBE a la autoridad demandada para que dentro del término de TRES DÍAS cumplimente la sentencia definitiva firme de 08 de diciembre de 2022, indicándose a tal autoridad de que en caso de que insista en omitir dar cumplimiento al referido fallo definitivo, se le requerirá por conducto de su superior jerárquico con la imposición de las sanciones que en derecho correspondan, además, que se hará del conocimiento a la Contraloría Interna de la dependencia a la que pertenece dicha demandada para que determine la responsabilidad administrativa respectiva.		
255	9599/20-17-12-6	MARGARITA GUILLERMINA PÉREZ ENCISO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del ISSSTE	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del ISSSTE	26-03-2024	PRIMERO. Es procedente y FUNDADA la queja interpuesta por la parte actora, en consecuencia;SEGUNDO. Se impone a la -Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado-- autoridad demandada una multa de apremio por la cantidad equivalente a trescientas unidades de medida y actualización.TERCERO. Se APERCIBE a la autoridad demandada para que dentro del término de TRES DÍAS cumplimente la sentencia definitiva firme de 08 de	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ

						diciembre de 2022, indicándose a tal autoridad de que en caso de que insista en omitir dar cumplimiento al referido fallo definitivo, se le requerirá por conducto de su superior jerárquico con la imposición de las sanciones que en derecho correspondan, además, que se hará del conocimiento a la Contraloría Interna de la dependencia a la que pertenece dicha demandada para que determine la responsabilidad administrativa respectiva.		
256	5234/23-17-12-6	DANIELLA BAUTISTA PARDO Y OTRA	DIRECCION JURIDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DANIELLA BAUTISTA PARDO Y OTRA	20-03-2024	....en ese sentido, atento a las manifestaciones vertidas por el promovente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1, párrafo primero de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se deja sin efectos el acuerdo 11 de marzo de 2024.- Ahora bien, de la revisión ...	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ
257	5234/23-17-12-6	DANIELLA BAUTISTA PARDO Y OTRA	DIRECCION JURIDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DIRECCION JURIDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	20-03-2024	....en ese sentido, atento a las manifestaciones vertidas por el promovente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1, párrafo primero de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se deja sin efectos el acuerdo 11 de marzo de 2024.- Ahora bien, de la revisión ...	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ
258	27042/23-17-12-6	ISRAEL ORTIZ GARZA	Subdelegación de Prestaciones en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ISRAEL ORTIZ GARZA	04-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/12/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ

						ofrecidas. Respecto a prueba pericial se tiene como perito de la actora al señalado y SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que nombre perito y adicione el cuestionario propuesto, además de que exhiba _____ apercibida de que en caso de omisión se presumirán ciertos los hechos que se pretendan acreditar. Se tiene por señalado el domicilio y correo electrónico y por autorizadas para recibir notificaciones a quienes menciona para tal efecto, pero sólo quienes acrediten el ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales		
259	27042/23-17-12-6	ISRAEL ORTIZ GARZA	Subdelegación de Prestaciones en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/12/2023. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Respecto a prueba pericial se tiene como perito de la actora al señalado y SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que nombre perito y adicione el cuestionario propuesto, además de que exhiba _____ apercibida de que en caso de omisión se presumirán ciertos los hechos que se pretendan acreditar. Se tiene por señalado el domicilio y correo electrónico y por autorizadas para recibir notificaciones a quienes menciona para tal efecto, pero sólo quienes acrediten el ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ

						enlista el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales		
260	3899/24-17-12-6	MARIA MAGDALENA CERVANTES ROBLEDO	Subdirectora de Pensiones, en suplencia por ausencia del Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA MAGDALENA CERVANTES ROBLEDO	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/02/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ
261	3899/24-17-12-6	MARIA MAGDALENA CERVANTES ROBLEDO	Subdirectora de Pensiones, en suplencia por ausencia del Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Pensiones, en suplencia por ausencia del Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/02/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ

						señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
262	4883/23-17-12-6	MARIA LORENZA PATRICIO CATARINA	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA LORENZA PATRICIO CATARINA	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentado el 05/12/2023 por la Parte _____, a través del cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene como nuevo domicilio el señalado	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ
263	4883/23-17-12-6	MARIA LORENZA PATRICIO CATARINA	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA LORENZA PATRICIO CATARINA	19-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 05 de diciembre de 2024, a través del cual la C. MARÍA DE LOURDES CRUZ QUINTANA, autorizada de la parte actora, formula sus alegatos.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, TÉNGANSE POR PRESENTADOS LOS ALEGATOS, los cuales se reservan para ser valorados en el momento procesal oportuno	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ

264	4883/23-17-12-6	MARIA LORENZA PATRICIO CATARINA	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	19-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 05 de diciembre de 2024, a través del cual la C. MARÍA DE LOURDES CRUZ QUINTANA, autorizada de la parte actora, formula sus alegatos.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, TÉNGANSE POR PRESENTADOS LOS ALEGATOS, los cuales se reservan para ser valorados en el momento procesal oportuno	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ
265	4883/23-17-12-6	MARIA LORENZA PATRICIO CATARINA	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA LORENZA PATRICIO CATARINA	19-03-2024	PRIMERO. Ha resultado fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento, en consecuencia;SEGUNDO. Es de SOBRESEERSE Y SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ
266	4883/23-17-12-6	MARIA LORENZA PATRICIO CATARINA	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	19-03-2024	PRIMERO. Ha resultado fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento, en consecuencia;SEGUNDO. Es de SOBRESEERSE Y SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ
267	6099/24-17-12-9	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Director General de Servicios a la Navecación en el Espacio Aéreo Mexicano	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	21-03-2024	En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15, fracciones I, III, V, IX y penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa SE REQUIERE A LA ACTORA, para que en el término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba ante esta Instrucción las resoluciones señaladas como impugnadas junto	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ELIZABETH ALEJANDRA VIEYRA GARCÍA

						con sus constancias de notificación, asimismo, exhiba las pruebas identificadas en el capítulo correspondiente de la demanda, acompañando copias para su traslado a las partes, así como copias para traslado del escrito a través del cual ocurra a cumplimentar; con el APERCIBIMIENTO de que en caso de incumplir o no acompañar las copias de traslado respectivas, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA SU DEMANDA.		
268	18726/22-17-12-9	INES FUENTES NAVA Y TEODORO CARICIO OCHOA	Superintendente de la Zona Chapingo, de la División de Distribución Valle de México Centro, CFE-Distribución, de la Comisión Federal de Electricidad	INES FUENTES NAVA Y TEODORO CARICIO OCHOA	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 13 de febrero del 2024, a través del cual el C. RENÉ LEONARDO GÓMEZ LEYVA, autorizado de la parte actora citado al rubro, realiza manifestaciones referente a la cita para la valoración psicológica para el desahogo de la pericial en materia de psicología a cargo de la perito tercero.- Visto lo anterior, indíquese a la parte actora que deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 19 de marzo del 2024, mediante el cual se acordaron fechas para dicho desahogo de la pericial en materia de psicología.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ELIZABETH ALEJANDRA VIEYRA GARCÍA
269	18726/22-17-12-9	INES FUENTES NAVA Y TEODORO CARICIO OCHOA	Superintendente de la Zona Chapingo, de la División de Distribución Valle de México Centro, CFE-Distribución, de la Comisión Federal de Electricidad	Superintendente de la Zona Chapingo, de la División de Distribución Valle de México Centro, CFE-Distribución, de la Comisión Federal de Electricidad	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 13 de febrero del 2024, a través del cual el C. RENÉ LEONARDO GÓMEZ LEYVA, autorizado de la parte actora citado al rubro, realiza manifestaciones referente a la cita para la valoración psicológica para el desahogo de la pericial en materia de psicología a cargo de la perito tercero.- Visto lo anterior, indíquese a la parte actora que deberá estarse a lo acordado en el auto de fecha 19 de marzo del	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ELIZABETH ALEJANDRA VIEYRA GARCÍA

						2024, mediante el cual se acordaron fechas para dicho desahogo de la pericial en materia de psicología.		
270	18726/22-17-12-9	INES FUENTES NAVA Y TEODORO CARICIO OCHOA	Superintendente de la Zona Chapingo, de la División de Distribución Valle de México Centro, CFE-Distribución, de la Comisión Federal de Electricidad	INES FUENTES NAVA Y TEODORO CARICIO OCHOA	20-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio sin número ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 05 de marzo del 2024, a través del cual el Superintendente de la Zona Chapingo, División de Distribución Valle de México de la Comisión Federal de Electricidad, en representación de la autoridad demandada, señala nuevo domicilio ubicado en: Calle Lago Zurich número 214, Segundo piso (Departamento Jurídico), Colonia Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529 en la Ciudad de México, asimismo, designa delegados a efecto de oír y recibir notificaciones.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ELIZABETH ALEJANDRA VIEYRA GARCÍA
271	18726/22-17-12-9	INES FUENTES NAVA Y TEODORO CARICIO OCHOA	Superintendente de la Zona Chapingo, de la División de Distribución Valle de México Centro, CFE-Distribución, de la Comisión Federal de Electricidad	Superintendente de la Zona Chapingo, de la División de Distribución Valle de México Centro, CFE-Distribución, de la Comisión Federal de Electricidad	20-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio sin número ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 05 de marzo del 2024, a través del cual el Superintendente de la Zona Chapingo, División de Distribución Valle de México de la Comisión Federal de Electricidad, en representación de la autoridad demandada, señala nuevo domicilio ubicado en: Calle Lago Zurich número 214, Segundo piso (Departamento Jurídico), Colonia Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529 en la Ciudad de México, asimismo, designa delegados a efecto de oír y recibir notificaciones.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ELIZABETH ALEJANDRA VIEYRA GARCÍA
272	18726/22-17-12-9	INES FUENTES NAVA Y TEODORO CARICIO OCHOA	Superintendente de la Zona Chapingo, de la División de Distribución Valle de México Centro, CFE-Distribución, de la Comisión Federal de Electricidad	Superintendente de la Zona Chapingo, de la División de Distribución Valle de México Centro, CFE-Distribución, de la Comisión Federal de Electricidad	19-03-2024	Téngase por recibido el escrito de cuenta; asimismo, dígasele a la perito tercero y a la parte actora, que vistas las constancias que obran en el presente juicio se observa que la notificación correspondiente al proveído de fecha 01 de febrero del 2024, se realizó el mismo	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ELIZABETH ALEJANDRA VIEYRA GARCÍA

						día de la cita acordada, por lo que, de acuerdo a las formalidades de la notificación no se dio plazo para que la misma corriera su término, por lo que, requiérasele a los actores se constituyan en el consultorio ubicado en: Calle Colima número 330, interior 106, 1° piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México, entre los días del 23 al 25 de abril del 2024 a las 10:00 horas, con la finalidad de que la C. VIRGINIA VARGAS AGUILAR, perito tercero realice la evaluación correspondiente para el desahogo de la pericial en materia de psicología; apercibiéndolas de que en caso de no hacerlo, únicamente se considerara el dictamen del perito de la autoridad demandada.		
273	5823/24-17-12-9	ENGRACIA SUASTE RESENDIZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ZONA NORTE DEL ISSSTEDEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENGRACIA SUASTE RESENDIZ	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 12 de marzo del 2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ELIZABETH ALEJANDRA VIEYRA GARCÍA

						a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
274	5823/24-17-12-9	ENGRACIA SUASTE RESENDIZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ZONA NORTE DEL ISSSTEDEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ZONA NORTE DEL ISSSTEDEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 12 de marzo del 2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ELIZABETH ALEJANDRA VIEYRA GARCÍA
275	5944/24-17-12-9	PEDRO ENRIQUE VILLA PEREZ	COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GUARDIA NACIONAL	PEDRO ENRIQUE VILLA PEREZ	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13 de marzo del 2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ELIZABETH ALEJANDRA VIEYRA GARCÍA

						y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
276	5944/24-17-12-9	PEDRO ENRIQUE VILLA PEREZ	COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GUARDIA NACIONAL	COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GUARDIA NACIONAL	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13 de marzo del 2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ELIZABETH ALEJANDRA VIEYRA GARCÍA
277	5990/24-17-12-9	SERVICIOS Y ASESORIA HURUS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 06 PIEDAD NARVARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SERVICIOS Y ASESORIA HURUS, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14 de marzo del 2024. SE ADMITE LA	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ELIZABETH ALEJANDRA VIEYRA GARCÍA

						DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
278	5990/24-17-12-9	SERVICIOS Y ASESORIA HURUS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 06 PIEDAD NARVARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 06 PIEDAD NARVARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14 de marzo del 2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ELIZABETH ALEJANDRA VIEYRA GARCÍA
279	5990/24-17-12-9	SERVICIOS Y ASESORIA HURUS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 06 PIEDAD NARVARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SERVICIOS Y ASESORIA HURUS, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se informa que se admitió a trámite de suspensión.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ELIZABETH ALEJANDRA VIEYRA GARCÍA
280	5990/24-17-12-9	SERVICIOS Y ASESORIA HURUS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 06 PIEDAD NARVARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 06 PIEDAD NARVARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	21-03-2024	Se informa que se admitió a trámite de suspensión.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ELIZABETH ALEJANDRA VIEYRA GARCÍA
281	1381/24-17-12-9	HUMBERTO CAVAZOS GARCIA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la	HUMBERTO CAVAZOS GARCIA	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19 de marzo del 2024, por la	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ELIZABETH ALEJANDRA VIEYRA GARCÍA

			Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
282	1381/24-17-12-9	HUMBERTO CAVAZOS GARCIA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19 de marzo del 2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	ÁLVARO CASTRO ESTRADA	ELIZABETH ALEJANDRA VIEYRA GARCÍA

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

METROPOLITANAS
DÉCIMO TERCERA SALA REGIONAL METROPOLITANA

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	7848/22-17-13-7	JESUS ANTONIO PANTOJA GARCIA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DE LA DELEGACIÓN DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO, EN PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO, SUBSIDIARIA DE PETRÓELOS MEXICANOS	JESUS ANTONIO PANTOJA GARCIA	19-03-2024	Visto el oficio de cuenta y anexos, tengase por informado de su contenido para los efectos legales a que haya lugar	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	JORGE PÉREZ CANALES
2	7848/22-17-13-7	JESUS ANTONIO PANTOJA GARCIA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DE LA DELEGACIÓN DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO, EN PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO, SUBSIDIARIA DE PETRÓELOS MEXICANOS	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DE LA DELEGACIÓN DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO, EN PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL, EMPRESA PRODUCTIVA D	19-03-2024	Visto el oficio de cuenta y anexos, tengase por informado de su contenido para los efectos legales a que haya lugar	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	JORGE PÉREZ CANALES
3	14988/21-17-13-7	FRANCISCO OSORNO SOBERON	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	FRANCISCO OSORNO SOBERON	01-03-2024	Visto el oficio de cuenta, se tiene por recibido el mismo y por rendido el informe correspondiente	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	JORGE PÉREZ CANALES
4	14988/21-17-13-7	FRANCISCO OSORNO SOBERON	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	01-03-2024	Visto el oficio de cuenta, se tiene por recibido el mismo y por rendido el informe correspondiente	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	JORGE PÉREZ CANALES
5	14988/21-17-13-7	FRANCISCO OSORNO SOBERON	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	FRANCISCO OSORNO SOBERON	01-03-2024	I.- Ha resultado procedente pero INFUNDADA la queja interpuesta por la hoy actora, en consecuencia;II.- Se determina que la autoridad demandada cumplió debidamente la sentencia, sin incurrir en defecto en el cumplimiento;III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	JORGE PÉREZ CANALES
6	14988/21-17-13-7	FRANCISCO OSORNO SOBERON	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	01-03-2024	I.- Ha resultado procedente pero INFUNDADA la queja interpuesta por la hoy actora, en consecuencia;II.- Se determina que la autoridad	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	JORGE PÉREZ CANALES

						demandada cumplió debidamente la sentencia, sin incurrir en defecto en el cumplimiento;III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
7	6861/18-17-13-9	CASHFIN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL BANACARIA Y DE VALORES	CASHFIN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	19-03-2024	SE TIENE POR TOTLAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
8	6861/18-17-13-9	CASHFIN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL BANACARIA Y DE VALORES	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL BANACARIA Y DE VALORES	19-03-2024	SE TIENE POR TOTLAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
9	244/22-17-13-9	MARIA DEL JESUS GARZA GARCIA	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	MARIA DEL JESUS GARZA GARCIA	19-03-2024	COLEGIADO REMITE EJECUTORIA, DETERMINA CUMPLIDA POR ESTA SALA Y SE QUEDA EN ESPERA DE QUE QUEDE FIRME DICHA SENTENCIA PARA QUE REMITA AUTOS.	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
10	244/22-17-13-9	MARIA DEL JESUS GARZA GARCIA	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	19-03-2024	COLEGIADO REMITE EJECUTORIA, DETERMINA CUMPLIDA POR ESTA SALA Y SE QUEDA EN ESPERA DE QUE QUEDE FIRME DICHA SENTENCIA PARA QUE REMITA AUTOS.	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

METROPOLITANAS
DÉCIMO CUARTA SALA REGIONAL METROPOLITANA

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	16878/22-17-14-1	JUAN JOSÉ LÓPEZ GUZMÁN	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN JOSÉ LÓPEZ GUZMÁN	21-03-2024	SE ACUSA RECIBO DE EJECUTORIA	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
2	16878/22-17-14-1	JUAN JOSÉ LÓPEZ GUZMÁN	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	SE ACUSA RECIBO DE EJECUTORIA	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
3	13416/21-17-14-1	AMADEO BAUTISTA RODRIGUEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES OAXACA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	AMADEO BAUTISTA RODRIGUEZ	15-03-2024	SE RINDE INFORME JUSTIFICADO	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
4	13416/21-17-14-1	AMADEO BAUTISTA RODRIGUEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES OAXACA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES OAXACA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	15-03-2024	SE RINDE INFORME JUSTIFICADO	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
5	20313/23-17-14-1	CLOVER MANTENIMIENTO GLOBAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	CLOVER MANTENIMIENTO GLOBAL, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se interpone demanda de amparo	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
6	17797/23-17-14-1	GREENER RYZEEN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	GREENER RYZEEN, S.A. DE C.V.	20-03-2024	SE INTERPONE DEMANDA DE AMPARO	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
7	24771/23-17-14-1	NYK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Subadministradora de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2" con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	NYK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	21-03-2024	SE TIENEN POR RENDIDOSY RATIFICADO el DICTÁMEN DE CUENTA y por vertidas las manifestaciones contenidas en ellos, mismos que se mandan a agregar a sus autos para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
8	24771/23-17-14-1	NYK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Subadministradora de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2" con sede en la Ciudad de México, de la	Subadministradora de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2" con sede en la Ciudad de	21-03-2024	SE TIENEN POR RENDIDOSY RATIFICADO el DICTÁMEN DE CUENTA y por vertidas las	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ

			Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Admin		manifestaciones contenidas en ellos, mismos que se mandan a agregar a sus autos para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.		
9	24771/23-17-14-1	NYK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Subadministradora de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2" con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	21-03-2024	SE TIENEN POR RENDIDOSY RATIFICADO el DICTÁMEN DE CUENTA y por vertidas las manifestaciones contenidas en ellos, mismos que se mandan a agregar a sus autos para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
10	30239/22-17-14-1	PUBLISHED BREYSSON, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	PUBLISHED BREYSSON, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se acuerda la recepccion de la ejecutoria	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
11	30239/22-17-14-1	PUBLISHED BREYSSON, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-03-2024	Se acuerda la recepccion de la ejecutoria	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
12	10251/23-17-14-1	AUTOTRANSPORTES UNIDOS DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de la Direción General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestrutura Comunicaciones y Transportes	AUTOTRANSPORTES UNIDOS DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	SE RECIBO EJECUTORIA	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
13	10251/23-17-14-1	AUTOTRANSPORTES UNIDOS DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de la Direción General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestrutura Comunicaciones y Transportes	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de la Direción General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestrutura Comunicaciones y Transportes	19-03-2024	SE RECIBO EJECUTORIA	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
14	2398/24-17-14-1	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones en la Oficina de la Defensa del Consumidor Zona Metropolitana Cuidad de México Oriente de la Procuraduría Federal del Consumidor	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	21-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
15	2398/24-17-14-1	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones en la Oficina de la Defensa del	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones	21-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ

			Consumidor Zona Metropolitana Cuidad de México Oriente de la Procuraduría Federal del Consumidor	en la Oficina de la Defensa del Consumidor Zona Metropolitana Cuidad de México Oriente de la Procuraduría Federal del Consumidor		Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
16	9006/20-17-14-1	LIGIA MIRIAM FERNANDEZ FLORES	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LIGIA MIRIAM FERNANDEZ FLORES	15-03-2024	Se da cuenta con los escritos presentados en este Tribunal el día 23 de febrero y 5 de marzo de 2024, por el cual la parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO LOS ESCRITOS DE CUENTA, y en atención a su contenido, MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala con fecha26 de febrero de 2021, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
17	9006/20-17-14-1	LIGIA MIRIAM FERNANDEZ FLORES	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Se da cuenta con los escritos presentados en este Tribunal el día 23 de febrero y 5 de marzo de 2024, por el cual la parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO LOS ESCRITOS DE CUENTA, y en atención a su contenido, MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ

						emitida por esta Sala con fecha26 de febrero de 2021, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.		
18	8203/20-17-14-1	OPERADORA DE LINEA DE TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	Sub-Oficial adscrito a la Policía Federal de Amozoc, Puebla, estación Puebla (ahora Guardia Nacional)	OPERADORA DE LINEA DE TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	20-03-2024	NO HA LUGAR A ACORDAR LO SOLICITADO.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
19	8203/20-17-14-1	OPERADORA DE LINEA DE TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	Sub-Oficial adscrito a la Policía Federal de Amozoc, Puebla, estación Puebla (ahora Guardia Nacional)	Sub-Oficial adscrito a la Policía Federal de Amozoc, Puebla, estación Puebla (ahora Guardia Nacional)	20-03-2024	NO HA LUGAR A ACORDAR LO SOLICITADO.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
20	8203/20-17-14-1	OPERADORA DE LINEA DE TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	Sub-Oficial adscrito a la Policía Federal de Amozoc, Puebla, estación Puebla (ahora Guardia Nacional)	Inspector adscrito a la Policía Federal de Cuitlahuac, Veracruz, estación La Tinaja (ahora Guardia Nacional)	20-03-2024	NO HA LUGAR A ACORDAR LO SOLICITADO.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
21	8203/20-17-14-1	OPERADORA DE LINEA DE TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	Sub-Oficial adscrito a la Policía Federal de Amozoc, Puebla, estación Puebla (ahora Guardia Nacional)	Inspector adscrito a la Policía Federal de Ocozocoautla, Chiapas, estación Tuxtla Gutiérrez (ahora Guardia Nacional)	20-03-2024	NO HA LUGAR A ACORDAR LO SOLICITADO.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
22	8203/20-17-14-1	OPERADORA DE LINEA DE TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	Sub-Oficial adscrito a la Policía Federal de Amozoc, Puebla, estación Puebla (ahora Guardia Nacional)	Oficial adscrito a la Policía Federal de Ocozocoautla, Chiapas, estación Tuxtla Gutiérrez (ahora Guardia Nacional)	20-03-2024	NO HA LUGAR A ACORDAR LO SOLICITADO.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
23	8203/20-17-14-1	OPERADORA DE LINEA DE TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	Sub-Oficial adscrito a la Policía Federal de Amozoc, Puebla, estación Puebla (ahora Guardia Nacional)	Oficial GN adscrito a la Policía Federal de Asunción Ixtaltepec, Oaxaca, estación Matías Romero (ahora Guardia Nacional)	20-03-2024	NO HA LUGAR A ACORDAR LO SOLICITADO.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
24	8203/20-17-14-1	OPERADORA DE LINEA DE TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	Sub-Oficial adscrito a la Policía Federal de Amozoc, Puebla, estación Puebla (ahora Guardia Nacional)	Primer Subinspector adscrito a la Policía Federal de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, estación Oaxaca (ahora Guardia Nacional)	20-03-2024	NO HA LUGAR A ACORDAR LO SOLICITADO.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
25	8203/20-17-14-1	OPERADORA DE LINEA DE TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	Sub-Oficial adscrito a la Policía Federal de Amozoc, Puebla, estación Puebla (ahora Guardia Nacional)	Suboficial adscrito a la Policía Federal de Montes, Oaxaca, estación Oaxaca (ahora Guardia Nacional)	20-03-2024	NO HA LUGAR A ACORDAR LO SOLICITADO.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
26	8203/20-17-14-1	OPERADORA DE LINEA DE TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	Sub-Oficial adscrito a la Policía Federal de Amozoc, Puebla, estación Puebla (ahora Guardia Nacional)	Suboficial adscrito a la Policía Federal de Tolcayuca, Hidalgo, estación Pachuca de Soto (ahora Guardia Nacional)	20-03-2024	NO HA LUGAR A ACORDAR LO SOLICITADO.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
27	3786/24-17-14-1	BERKLEY INTERNATIONAL FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina de Cobros del Departamentro de Cobranza de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte de la Delegación Sur del Distrito Federal del IMSS	BERKLEY INTERNATIONAL FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se rinde informe	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
28	3786/24-17-14-1	BERKLEY INTERNATIONAL FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina de Cobros del Departamentro de Cobranza de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte de la Delegación Sur del	Jefe de la Oficina de Cobros del Departamentro de Cobranza de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte de	19-03-2024	Se rinde informe	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ

			Distrito Federal del IMSS	la Delegación Sur del Distrito Federal del IMSS				
29	3786/24-17-14-1	BERKLEY INTERNATIONAL FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina de Cobros del Departamentro de Cobranza de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte de la Delegación Sur del Distrito Federal del IMSS	BERKLEY INTERNATIONAL FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Téngase por recibido el escrito de cuenta y, en atención a su contenido, previo pago de aprovechamientos que efectúe el promovente, expídanse las copias certificadas de que solicita.-	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
30	3786/24-17-14-1	BERKLEY INTERNATIONAL FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina de Cobros del Departamentro de Cobranza de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte de la Delegación Sur del Distrito Federal del IMSS	Jefe de la Oficina de Cobros del Departamentro de Cobranza de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte de la Delegación Sur del Distrito Federal del IMSS	19-03-2024	Téngase por recibido el escrito de cuenta y, en atención a su contenido, previo pago de aprovechamientos que efectúe el promovente, expídanse las copias certificadas de que solicita.-	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
31	3786/24-17-14-1	BERKLEY INTERNATIONAL FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina de Cobros del Departamentro de Cobranza de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte de la Delegación Sur del Distrito Federal del IMSS	BERKLEY INTERNATIONAL FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V.	19-03-2024	I. ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS; EN CONSECUENCIA,II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA POR LO EXPUESTO A LO LARGO DE ESTE FALLO.III. SE ORDENA A LA AUTORIDAD DEMANDADA QUE, UNA VEZ QUE HAYA SURTIDO EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE SENTENCIA, SE ABSTENGA DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN A LA ACCIONANTE, CON EL APERCIBIMIENTO DE PROCEDER EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
32	3786/24-17-14-1	BERKLEY INTERNATIONAL FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina de Cobros del Departamentro de Cobranza de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte de la Delegación Sur del Distrito Federal del IMSS	Jefe de la Oficina de Cobros del Departamentro de Cobranza de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte de la Delegación Sur del Distrito Federal del IMSS	19-03-2024	I. ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS; EN CONSECUENCIA,II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA POR LO EXPUESTO A LO LARGO DE ESTE FALLO.III. SE ORDENA A LA AUTORIDAD DEMANDADA QUE, UNA VEZ QUE HAYA SURTIDO EFECTOS LA NOTIFICACIÓN	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ

						DE LA PRESENTE SENTENCIA, SE ABSTENGA DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN A LA ACCIONANTE, CON EL APERCIBIMIENTO DE PROCEDER EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL		
33	3659/24-17-14-1	MAINTENANCE SERVICE OBD, S.A.S. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	MAINTENANCE SERVICE OBD, S.A.S. DE C.V.	14-03-2024	la autoridad no rindio su informe	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
34	3659/24-17-14-1	MAINTENANCE SERVICE OBD, S.A.S. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-03-2024	la autoridad no rindio su informe	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
35	12265/20-17-14-1	JOSE ARTURO RAMIREZ VAZQUEZ	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estad	JOSE ARTURO RAMIREZ VAZQUEZ	21-03-2024	NO HA LUGAR ACORDAR DE CONFOMIDAD LO SOLICITADO	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
36	12265/20-17-14-1	JOSE ARTURO RAMIREZ VAZQUEZ	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estad	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estad	21-03-2024	NO HA LUGAR ACORDAR DE CONFOMIDAD LO SOLICITADO	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
37	4419/21-17-14-1	ROCIO GUADALUPE MORENO ACOSTA	Subcomité de Medicina del Trabajo de la Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROCIO GUADALUPE MORENO ACOSTA	21-03-2024	SE PONEN A DISPOSICION LAS COPIAS SOLICITADAS	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
38	4419/21-17-14-1	ROCIO GUADALUPE MORENO ACOSTA	Subcomité de Medicina del Trabajo de la Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subcomité de Medicina del Trabajo de la Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	SE PONEN A DISPOSICION LAS COPIAS SOLICITADAS	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
39	23996/20-17-14-1	FIDENCIO LOPEZ MIJANGOS	JEFA DE SERVICIOS EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FIDENCIO LOPEZ MIJANGOS	19-03-2024	se declara firme la sentencian emitida por esta Sala	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
40	23996/20-17-14-1	FIDENCIO LOPEZ MIJANGOS	JEFA DE SERVICIOS EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL	JEFA DE SERVICIOS EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL	19-03-2024	se declara firme la sentencian emitida por esta Sala	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ

			TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES				
41	1584/24-17-14-1	GUADALUPE RODRIGUEZ CHAVEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUADALUPE RODRIGUEZ CHAVEZ	20-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
42	1584/24-17-14-1	GUADALUPE RODRIGUEZ CHAVEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
43	6760/23-17-14-1	MARÍA DE LOURDES VELASCO GÓMEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Michoacán del ISSSTE	MARÍA DE LOURDES VELASCO GÓMEZ	20-03-2024	Se tiene por cumplida la sentencia toda vez que asi lo manifista la parte actora	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
44	6760/23-17-14-1	MARÍA DE LOURDES VELASCO GÓMEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Michoacán del ISSSTE	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Michoacán del ISSSTE	20-03-2024	Se tiene por cumplida la sentencia toda vez que asi lo manifista la parte actora	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
45	5668/24-17-14-1	ROSALINDA COLIN PEREZ	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores en el Estado de México	ROSALINDA COLIN PEREZ	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA, en virtud de que la resolución que se controvierte no reviste la calidad de acto definitivo. Lo anterior es así, pues de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3° de la Ley Orgánica de este Tribunal y 2° de la Ley Federal de Procedimiento	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ

						Contencioso Administrativo, el juicio contencioso administrativo federal sólo es procedente en contra de resoluciones definitivas, entendiéndose por éstas, a aquéllas que no admitan recurso administrativo en contra, o bien, cuando la interposición del mismo resulte optativa		
46	11874/21-17-14-1	RUBEN ERNESTO PEREZ ARMENDARIZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	RUBEN ERNESTO PEREZ ARMENDARIZ	20-03-2024	A la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
47	11874/21-17-14-1	RUBEN ERNESTO PEREZ ARMENDARIZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	20-03-2024	A la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
48	6118/21-17-14-1	SACYR EPCCOR NAICM, S.A.P.I. DE C.V.	Titular del Órgano Interno de Control en Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. de la Secretaría de la Función Pública	SACYR EPCCOR NAICM, S.A.P.I. DE C.V.	20-03-2024	NO HA LUGAR ACORDAR DE CONFORMIDAD LO SOLICITADO	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
49	6118/21-17-14-1	SACYR EPCCOR NAICM, S.A.P.I. DE C.V.	Titular del Órgano Interno de Control en Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. de la Secretaría de la Función Pública	Titular del Órgano Interno de Control en Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. de la Secretaría de la Función Pública	20-03-2024	NO HA LUGAR ACORDAR DE CONFORMIDAD LO SOLICITADO	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
50	3659/24-17-14-1	MAINTENANCE SERVICE OBD, S.A.S. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	MAINTENANCE SERVICE OBD, S.A.S. DE C.V.	14-03-2024	I.- HA RESULTADO PROCEDENTE Y FUNDADA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN, CONSECUENTEMENTE;II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LOS CRÉDITOS IMPUGNADOS, LA CUAL SURTIRÁ SUS EFECTOS AL MOMENTO EN QUE LA PARTE ACTORA CONSTITUYA LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL ANTE LA EXACTORA POR ALGUNO DE LOS MEDIOS QUE EL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN PREVÉ PARA ELLO, ACORDE CON LOS	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ

						RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DEL PRESENTE FALLO. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.		
51	3659/24-17-14-1	MAINTENANCE SERVICE OBD, S.A.S. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 9 Santa Anita del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-03-2024	I.- HA RESULTADO PROCEDENTE Y FUNDADA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN, CONSECUENTEMENTE;II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LOS CRÉDITOS IMPUGNADOS, LA CUAL SURTIRÁ SUS EFECTOS AL MOMENTO EN QUE LA PARTE ACTORA CONSTITUYA LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL ANTE LA EXACTORA POR ALGUNO DE LOS MEDIOS QUE EL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN PREVÉ PARA ELLO, ACORDE CON LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DEL PRESENTE FALLO. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
52	5883/24-17-14-1	MANURAC PROCESADORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	MANURAC PROCESADORES, S.A. DE C.V.	14-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija cerrar instrucción.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ

53	5883/24-17-14-1	MANURAC PROCESADORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacán en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija cerrar instrucción.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
54	5883/24-17-14-1	MANURAC PROCESADORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	MANURAC PROCESADORES, S.A. DE C.V.	14-03-2024	se concede la suspension provisional hasta en tanto se garantice	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
55	5883/24-17-14-1	MANURAC PROCESADORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacán en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-03-2024	se concede la suspension provisional hasta en tanto se garantice	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
56	27451/23-17-14-4	ROCÍO GRACIELA MALDONADO GARCÍA	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ROCÍO GRACIELA MALDONADO GARCÍA	19-03-2024	SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DEL PRESENTE FALLO, PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
57	27451/23-17-14-4	ROCÍO GRACIELA MALDONADO GARCÍA	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	19-03-2024	SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DEL PRESENTE FALLO, PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ

				ESTADO				
58	26427/23-17-14-4	RICARDO DE LA ROSA RUIZ	SUBDIRECTORA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	RICARDO DE LA ROSA RUIZ	20-03-2024	I.- LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA PLANTEADA POR LA AUTORIDAD RESULTÓ INFUNDADA.II.- NO ES DE SOBRESEERSE EL PRESENTE JUICIO NI SE SOBRESEE.III.- LA PARTE ACTORA NO ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE SU PRETENSIÓN.IV.- SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA SENTENCIA.V.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
59	26427/23-17-14-4	RICARDO DE LA ROSA RUIZ	SUBDIRECTORA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	20-03-2024	I.- LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA PLANTEADA POR LA AUTORIDAD RESULTÓ INFUNDADA.II.- NO ES DE SOBRESEERSE EL PRESENTE JUICIO NI SE SOBRESEE.III.- LA PARTE ACTORA NO ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE SU PRETENSIÓN.IV.- SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA SENTENCIA.V.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
60	22455/23-17-14-4	MAYRA LETICIA GRANADOS TIERRADENTRO	DIRECTORA DE RECUPERACIÓN DE COBRO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CRÉDITO Y COBRO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	MAYRA LETICIA GRANADOS TIERRADENTRO	15-03-2024	I.- RESULTÓ INFUNDADA LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO PLANTEADA POR LA DEMANDADA.II.- NO ES DE SOBRESEERSE EL PRESENTE ASUNTO NI SE SOBRESEE.III.- LA ACTORA ACREDITÓ SU LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN, EN CONSECUENCIA;IV.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y DE LOS ACTOS QUE DERIVARON DE ELLA EN VIRTUD DE LA PRESCRIPCIÓN, DESCRITA EN EL	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ

						RESULTANDO PRIMERO DE ESTE FALLO, POR LOS FUNDAMENTOS Y MOTIVOS EXPUESTOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO.V.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
61	22455/23-17-14-4	MAYRA LETICIA GRANADOS TIERRADENTRO	DIRECTORA DE RECUPERACIÓN DE COBRO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CRÉDITO Y COBRO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIRECTORA DE RECUPERACIÓN DE COBRO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CRÉDITO Y COBRO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	15-03-2024	I.- RESULTÓ INFUNDADA LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO PLANTEADA POR LA DEMANDADA.II.- NO ES DE SOBRESEERSE EL PRESENTE ASUNTO NI SE SOBRESEE.III.- LA ACTORA ACREDITÓ SU LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN, EN CONSECUENCIA;IV.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y DE LOS ACTOS QUE DERIVARON DE ELLA EN VIRTUD DE LA PRESCRIPCIÓN, DESCRITA EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTE FALLO, POR LOS FUNDAMENTOS Y MOTIVOS EXPUESTOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO.V.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
62	1456/24-17-14-4	SK SOLUTIONS DES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA GERENCIA DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	SK SOLUTIONS DES, S.A. DE C.V.	21-03-2024	SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DEL ACTO IMPUGNADO, PRECISADO EN EL RESULTANDO PRIMERO DEL PRESENTE FALLO.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
63	1456/24-17-14-4	SK SOLUTIONS DES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA GERENCIA DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	TITULAR DE LA GERENCIA DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	21-03-2024	SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DEL ACTO IMPUGNADO, PRECISADO EN EL RESULTANDO PRIMERO DEL PRESENTE FALLO.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
64	3015/24-17-14-4	PANIFICADORA LA FE, S. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	PANIFICADORA LA FE, S. DE R.L. DE C.V.	21-03-2024	SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DEL ACTO IMPUGNADO, PRECISADO EN EL RESULTANDO PRIMERO DEL PRESENTE FALLO.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
65	3015/24-17-14-4	PANIFICADORA LA FE, S. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional	21-03-2024	SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DEL ACTO IMPUGNADO, PRECISADO EN EL RESULTANDO	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ

			Trabajadores	de la Vivienda para los Trabajadores		PRIMERO DEL PRESENTE FALLO.		
66	1143/24-17-14-4	SERVICIOS INTEGRALES EVENPLAN, S.C.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "3", CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SERVICIOS INTEGRALES EVENPLAN, S.C.	22-03-2024	SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DEL PRESENTE FALLO.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
67	1143/24-17-14-4	SERVICIOS INTEGRALES EVENPLAN, S.C.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "3", CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "3", CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL, DEL SERVICIO DE ADMI	22-03-2024	SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DEL PRESENTE FALLO.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
68	1143/24-17-14-4	SERVICIOS INTEGRALES EVENPLAN, S.C.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "3", CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Secretario de Hacienda y Crédito Público	22-03-2024	SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DEL PRESENTE FALLO.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
69	20653/21-17-14-4	GRUAS Y AUTOTRANSPORTES VELÁZQUEZ, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TABASCO "1" CON SEDE EN TABASCO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	GRUAS Y AUTOTRANSPORTES VELÁZQUEZ, S.A. DE C.V.	20-03-2024	I.- LA PARTE ACTORA ACREDITÓ PARCIALMENTE SU ACCIÓN, EN CONSECUENCIA; II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA QUE SE ENCUENTRA PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DEL PRESENTE FALLO. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
70	20653/21-17-14-4	GRUAS Y AUTOTRANSPORTES VELÁZQUEZ, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TABASCO "1" CON SEDE EN TABASCO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TABASCO "1" CON SEDE EN TABASCO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	20-03-2024	I.- LA PARTE ACTORA ACREDITÓ PARCIALMENTE SU ACCIÓN, EN CONSECUENCIA; II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA QUE SE ENCUENTRA PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DEL PRESENTE FALLO. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
71	20653/21-17-14-4	GRUAS Y AUTOTRANSPORTES VELÁZQUEZ, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TABASCO "1" CON SEDE EN TABASCO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	20-03-2024	I.- LA PARTE ACTORA ACREDITÓ PARCIALMENTE SU ACCIÓN, EN CONSECUENCIA; II.- SE DECLARA LA	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ

						NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA QUE SE ENCUENTRA PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DEL PRESENTE FALLO. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
72	26004/23-17-14-4	NEGOCIACION INDUSTRIAL CARVID, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS, "2", DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	NEGOCIACION INDUSTRIAL CARVID, S.A. DE C.V.	11-03-2024	SE DESECHA POR EXTEMPORÁNEA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
73	26004/23-17-14-4	NEGOCIACION INDUSTRIAL CARVID, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS, "2", DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS, "2", DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, DEL SERVICIO DE ADM	11-03-2024	SE DESECHA POR EXTEMPORÁNEA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
74	26004/23-17-14-4	NEGOCIACION INDUSTRIAL CARVID, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS, "2", DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	11-03-2024	SE DESECHA POR EXTEMPORÁNEA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
75	26004/23-17-14-4	NEGOCIACION INDUSTRIAL CARVID, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS, "2", DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	NEGOCIACION INDUSTRIAL CARVID, S.A. DE C.V.	08-03-2024	I.- HA RESULTADO PROCEDENTE Y FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA, EN CONSECUENCIA; II.- SE REVOCA EL ACUERDO DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2023, ÚNICAMENTE EN LA PARTE EN QUE SE ADMITIÓ LA PERICIAL CONTABLE.III.- SE ORDENA REMITIR LOS AUTOS DEL PRESENTE JUICIO AL MAGISTRADO INSTRUCTOR PARA QUE EMITA UN ACUERDO EN EL QUE DESECHE LA PERICIAL EN CONTABILIDAD OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
76	26004/23-17-14-4	NEGOCIACION INDUSTRIAL CARVID, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE LO CONTENCIOSO	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO	08-03-2024	I.- HA RESULTADO PROCEDENTE Y	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ

			DE HIDROCARBUROS, "2", DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS, "2", DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, DEL SERVICIO DE ADM		FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA, EN CONSECUENCIA; II.- SE REVOCA EL ACUERDO DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2023, ÚNICAMENTE EN LA PARTE EN QUE SE ADMITIÓ LA PERICIAL CONTABLE.III.- SE ORDENA REMITIR LOS AUTOS DEL PRESENTE JUICIO AL MAGISTRADO INSTRUCTOR PARA QUE EMITA UN ACUERDO EN EL QUE DESECHE LA PERICIAL EN CONTABILIDAD OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA.		
77	26004/23-17-14-4	NEGOCIACION INDUSTRIAL CARVID, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS, "2", DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	08-03-2024	I.- HA RESULTADO PROCEDENTE Y FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA, EN CONSECUENCIA; II.- SE REVOCA EL ACUERDO DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2023, ÚNICAMENTE EN LA PARTE EN QUE SE ADMITIÓ LA PERICIAL CONTABLE.III.- SE ORDENA REMITIR LOS AUTOS DEL PRESENTE JUICIO AL MAGISTRADO INSTRUCTOR PARA QUE EMITA UN ACUERDO EN EL QUE DESECHE LA PERICIAL EN CONTABILIDAD OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
78	6983/23-17-14-4	GPI Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	GPI Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	14-03-2024	SE DECLARA LA NULIDAD DE LA NEGATIVA FICTA IMPUGNADA, PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DEL PRESENTE FALLO, PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
79	6983/23-17-14-4	GPI Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	14-03-2024	SE DECLARA LA NULIDAD DE LA NEGATIVA FICTA IMPUGNADA, PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DEL PRESENTE FALLO, PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
80	6983/23-17-14-4	GPI Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	14-03-2024	SE DECLARA LA NULIDAD DE LA NEGATIVA FICTA IMPUGNADA,	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ

			MÉXICO) "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA			PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DEL PRESENTE FALLO, PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO.		
81	6983/23-17-14-4	GPI Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Secretario de Hacienda y Crédito Público	14-03-2024	SE DECLARA LA NULIDAD DE LA NEGATIVA FICTA IMPUGNADA, PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DEL PRESENTE FALLO, PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
82	4976/24-17-14-4	BARBARA GONZÁLEZ CARREON	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	BARBARA GONZÁLEZ CARREON	22-03-2024	SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.-	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
83	14494/23-17-14-4	KELLER SOLUCIONES EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN HIDALGO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	KELLER SOLUCIONES EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se acusa de recibo de sentencia que informa que la sala de occidente es la sala competente para concoer el juicio.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
84	14494/23-17-14-4	KELLER SOLUCIONES EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN HIDALGO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN HIDALGO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	22-03-2024	Se acusa de recibo de sentencia que informa que la sala de occidente es la sala competente para concoer el juicio.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
85	17800/23-17-14-4	PUBLISHED BREYSSON, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 22 Puebla Sur de la Delegación Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	PUBLISHED BREYSSON, S.A. DE C.V.	19-03-2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN A LA SEGUNDA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
86	17800/23-17-14-4	PUBLISHED BREYSSON, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 22 Puebla Sur de la Delegación Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 22 Puebla Sur de la Delegación Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-03-2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN A LA SEGUNDA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
87	2828/24-17-14-4	FARAÓN OLVERA GUAJARDO	Encargada del Despacho de la Unidad de Asuntos Legales y Derechos Humanos de la Coordinación General de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	FARAÓN OLVERA GUAJARDO	22-03-2024	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ

88	2828/24-17-14-4	FARAÓN OLVERA GUAJARDO	Encargada del Despacho de la Unidad de Asuntos Legales y Derechos Humanos de la Coordinación General de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Encargada del Despacho de la Unidad de Asuntos Legales y Derechos Humanos de la Coordinación General de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	22-03-2024	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
89	6632/21-17-14-4	JESUS HERMINIO FAUSTO CORTES Y BARAJAS	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JESUS HERMINIO FAUSTO CORTES Y BARAJAS	12-03-2024	Dígase que se tiene como domicilio de la parte actora para oír y recibir notificaciones el señalado en el ocurso de cuenta	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
90	6632/21-17-14-4	JESUS HERMINIO FAUSTO CORTES Y BARAJAS	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	12-03-2024	Dígase que se tiene como domicilio de la parte actora para oír y recibir notificaciones el señalado en el ocurso de cuenta	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
91	6632/21-17-14-4	JESUS HERMINIO FAUSTO CORTES Y BARAJAS	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JESUS HERMINIO FAUSTO CORTES Y BARAJAS	12-03-2024	SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA. Se autoriza a las partes la devolución de los documentos que exhibieron en el presente juicio para que sean recogidos en el plazo de diez días siguientes a aquel que surta efectos la notificación del presente auto, por lo que transcurrido dicho plazo, con o sin devolución de documentos, se ordenará al encargado del archivo de esta ponencia ARCHIVAR EL PRESENTE ASUNTO POR TRATARSE DE UN EXPEDIENTE TOTALMENTE CONCLUIDO.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
92	6632/21-17-14-4	JESUS HERMINIO FAUSTO CORTES Y BARAJAS	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	12-03-2024	SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA. Se autoriza a las partes la devolución de los documentos que exhibieron en el presente juicio para que sean recogidos en el plazo de diez días siguientes a aquel que surta efectos la notificación del presente auto, por lo que transcurrido dicho plazo, con o sin devolución de	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ

						documentos, se ordenará al encargado del archivo de esta ponencia ARCHIVAR EL PRESENTE ASUNTO POR TRATARSE DE UN EXPEDIENTE TOTALMENTE CONCLUIDO.		
93	6632/21-17-14-4	JESUS HERMINIO FAUSTO CORTES Y BARAJAS	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JESUS HERMINIO FAUSTO CORTES Y BARAJAS	13-03-2024	deberá estarse a lo acordado en el auto dictado el 12 de marzo de 2024, en la que se tuvo por cumplida la sentencia definitiva, en virtud de que la demandada realizó el cálculo correcto respecto a las actualizaciones de las cantidades determinadas a su favor.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
94	6632/21-17-14-4	JESUS HERMINIO FAUSTO CORTES Y BARAJAS	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-03-2024	deberá estarse a lo acordado en el auto dictado el 12 de marzo de 2024, en la que se tuvo por cumplida la sentencia definitiva, en virtud de que la demandada realizó el cálculo correcto respecto a las actualizaciones de las cantidades determinadas a su favor.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
95	4331/24-17-14-4	SEARS OPERADORA MÉXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Morelia (Michoacán) de la PROFECO	SEARS OPERADORA MÉXICO, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/02/2024, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ

						contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 15/06/204 para cerrar instrucción.		
96	4331/24-17-14-4	SEARS OPERADORA MÉXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Morelia (Michoacán) de la PROFECO	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Morelia (Michoacán) de la PROFECO	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/02/2024, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 15/06/204 para cerrar instrucción.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
97	15053/23-17-14-4	GENTE PROFESIONAL UNIDA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN SALTILLO 03 DELEGACIÓN COAHUILA 05 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GENTE PROFESIONAL UNIDA, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/06/2023 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por este Tribunal. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ

						efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
98	15053/23-17-14-4	GENTE PROFESIONAL UNIDA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN SALTILLO 03 DELEGACIÓN COAHUILA 05 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN SALTILLO 03 DELEGACIÓN COAHUILA 05 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/06/2023 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por este Tribunal. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
99	15289/23-17-14-4	GENTE PROFESIONAL UNIDA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN SALTILLO 03 DELEGACIÓN COAHUILA 05 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GENTE PROFESIONAL UNIDA, S.A. DE C.V.	20-03-2024	En acatamiento a lo resuelto en la sentencia de 15 de febrero de 2024, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA. Se tiene como autoridad	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ

						demandada al TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN SALTILLO 03 DELEGACIÓN COAHUILA 05 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, y se le otorga el término legal de treinta días para que conteste la demanda.		
100	15289/23-17-14-4	GENTE PROFESIONAL UNIDA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN SALTILLO 03 DELEGACIÓN COAHUILA 05 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN SALTILLO 03 DELEGACIÓN COAHUILA 05 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	20-03-2024	En acatamiento a lo resuelto en la sentencia de 15 de febrero de 2024, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA. Se tiene como autoridad demandada al TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN SALTILLO 03 DELEGACIÓN COAHUILA 05 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, y se le otorga el término legal de treinta días para que conteste la demanda.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTIZ
101	27978/22-17-14-7	ALICIA MERCEDES LOPE GUTIÉRREZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ALICIA MERCEDES LOPE GUTIÉRREZ	14-03-2024	Se requiere a la autoridad demandada para que informe el cumplimiento de la sentencia defintiva.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
102	27978/22-17-14-7	ALICIA MERCEDES LOPE GUTIÉRREZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	14-03-2024	Se requiere a la autoridad demandada para que informe el cumplimiento de la sentencia defintiva.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
103	27978/22-17-14-7	ALICIA MERCEDES LOPE GUTIÉRREZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ALICIA MERCEDES LOPE GUTIÉRREZ	19-03-2024	Se desecha instancia de queja.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
104	27978/22-17-14-7	ALICIA MERCEDES LOPE GUTIÉRREZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN	19-03-2024	Se desecha instancia de queja.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN

			PRESTACIONES ECONÓMICAS Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA				
105	6345/23-17-14-7	AUDIO MUNDO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TLAXCALA "1", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	AUDIO MUNDO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se informa a las partes el sentido de la ejecutoria mediante la cual el Tribunal de Garantías resolvió negar el amparo a la parte actora.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
106	6345/23-17-14-7	AUDIO MUNDO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TLAXCALA "1", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TLAXCALA "1", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	22-03-2024	Se informa a las partes el sentido de la ejecutoria mediante la cual el Tribunal de Garantías resolvió negar el amparo a la parte actora.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
107	6345/23-17-14-7	AUDIO MUNDO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TLAXCALA "1", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	22-03-2024	Se informa a las partes el sentido de la ejecutoria mediante la cual el Tribunal de Garantías resolvió negar el amparo a la parte actora.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
108	6345/23-17-14-7	AUDIO MUNDO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TLAXCALA "1", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Secretario de Hacienda y Crédito Público	22-03-2024	Se informa a las partes el sentido de la ejecutoria mediante la cual el Tribunal de Garantías resolvió negar el amparo a la parte actora.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
109	20911/23-17-14-7	SONIA DEL CARMEN ESPINOZA LÓPEZ	Titular de la Subdelegación Tepic de la Delegación Nayarit del Instituto Mexicano del Seguro Social	SONIA DEL CARMEN ESPINOZA LÓPEZ	22-03-2024	Se hace constar que la sentencia definitiva dictada el 30 de enero de 2024, quedó firme el 06 de marzo de 2024, día hábil siguiente en que feneció el término de quince días, que establece el artículo 17, de la Ley de Amparo, para que la actora interpusiera el medio de defensa idóneo.- Por otro lado, se hace constar que el juicio en estudio se encuentra totalmente concluido al haberse decretado el sobreseimiento del mismo en la sentencia anteriormente precisada, por lo que, al no existir cuestiones pendientes de resolver, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se autoriza a las partes la devolución de los documentos que exhibieron en el	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN

						presente juicio.		
110	20911/23-17-14-7	SONIA DEL CARMEN ESPINOZA LÓPEZ	Titular de la Subdelegación Tepic de la Delegación Nayarit del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tepic de la Delegación Nayarit del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-03-2024	Se hace constar que la sentencia definitiva dictada el 30 de enero de 2024, quedó firme el 06 de marzo de 2024, día hábil siguiente en que feneció el término de quince días, que establece el artículo 17, de la Ley de Amparo, para que la actora interpusiera el medio de defensa idóneo.- Por otro lado, se hace constar que el juicio en estudio se encuentra totalmente concluido al haberse decretado el sobreseimiento del mismo en la sentencia anteriormente precisada, por lo que, al no existir cuestiones pendientes de resolver, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se autoriza a las partes la devolución de los documentos que exhibieron en el presente juicio.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
111	1596/24-17-14-7	SERVICIOS NACIONALES MULTIREGION, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", de la administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	SERVICIOS NACIONALES MULTIREGION, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024, por medio del cual la MORAL ENJUICIANTE interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 21 de febrero de 2024. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
112	1596/24-17-14-7	SERVICIOS NACIONALES MULTIREGION, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", de la administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	Titular de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "1", de la administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024, por medio del cual la MORAL ENJUICIANTE interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 21 de febrero de 2024. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN

113	11279/23-17-14-7	ERNESTINA JOSEFINA CHAGOYA VILLANUEVA	Titular de la Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, de la Delegación Regional Zona Oriente en la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ERNESTINA JOSEFINA CHAGOYA VILLANUEVA	21-03-2024	Se informa a las partes el contenido de la ejecutoria mediante la cual el Tribunal de Garantías resolvió negar el amparo a la actora.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
114	11279/23-17-14-7	ERNESTINA JOSEFINA CHAGOYA VILLANUEVA	Titular de la Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, de la Delegación Regional Zona Oriente en la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, de la Delegación Regional Zona Oriente en la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabaja	21-03-2024	Se informa a las partes el contenido de la ejecutoria mediante la cual el Tribunal de Garantías resolvió negar el amparo a la actora.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
115	11279/23-17-14-7	ERNESTINA JOSEFINA CHAGOYA VILLANUEVA	Titular de la Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, de la Delegación Regional Zona Oriente en la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ERNESTINA JOSEFINA CHAGOYA VILLANUEVA	21-03-2024	Se informa a las partes el sentido de la ejecutoria mediante la cual el Tribunal de Alzada resolvió desechar el recurso de revisión fiscal interpuesto por la demandada.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
116	11279/23-17-14-7	ERNESTINA JOSEFINA CHAGOYA VILLANUEVA	Titular de la Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, de la Delegación Regional Zona Oriente en la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, de la Delegación Regional Zona Oriente en la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabaja	21-03-2024	Se informa a las partes el sentido de la ejecutoria mediante la cual el Tribunal de Alzada resolvió desechar el recurso de revisión fiscal interpuesto por la demandada.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
117	21000/23-17-14-7	GENTE PRINCIPAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 1, de la Delegación Regional Nuevo León, del Instituto Mexicano del Seguro Social	GENTE PRINCIPAL, S.A. DE C.V.	25-03-2024	Se reconoce la validez de la resolución impugnada.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
118	21000/23-17-14-7	GENTE PRINCIPAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 1, de la Delegación Regional Nuevo León, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 1, de la Delegación Regional Nuevo León, del Instituto Mexicano del Seguro Social	25-03-2024	Se reconoce la validez de la resolución impugnada.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
119	23254/23-17-14-7	DIATOM QUÍMICA MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección de Legislación y Procedimientos Administrativos en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	DIATOM QUÍMICA MÉXICO, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se tienen por formulados los alegatos de las partes.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
120	23254/23-17-14-7	DIATOM QUÍMICA MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección de Legislación y Procedimientos Administrativos en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Dirección de Legislación y Procedimientos Administrativos en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	21-03-2024	Se tienen por formulados los alegatos de las partes.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
121	23254/23-17-14-7	DIATOM QUÍMICA MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección de Legislación y Procedimientos Administrativos en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	DIATOM QUÍMICA MÉXICO, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Nulidad lisa y llana de la resolución impugnada.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
122	23254/23-17-14-7	DIATOM QUÍMICA MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección de Legislación y Procedimientos Administrativos en la Dirección General de	Titular de la Dirección de Legislación y Procedimientos	22-03-2024	Nulidad lisa y llana de la resolución impugnada.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN

			Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Administrativos en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social				
123	19601/23-17-14-7	GAS DE TLALNEPANTLA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subadministración Desconcentrada de Recaudación, adscrita a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", de la Administración General de Recaudación, del servicio de Administración Tributaria	GAS DE TLALNEPANTLA, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Procedente pero infundado el recurso de reclamación.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
124	19601/23-17-14-7	GAS DE TLALNEPANTLA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subadministración Desconcentrada de Recaudación, adscrita a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", de la Administración General de Recaudación, del servicio de Administración Tributaria	Titular de la Subadministración Desconcentrada de Recaudación, adscrita a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", de la Administración General de Recaudación, del servicio de Ad	15-03-2024	Procedente pero infundado el recurso de reclamación.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
125	285/23-17-14-7	JUAN TENTLE MORALES	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JUAN TENTLE MORALES	13-03-2024	Se desechan las pruebas supervenientes ofrecidas.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
126	285/23-17-14-7	JUAN TENTLE MORALES	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-03-2024	Se desechan las pruebas supervenientes ofrecidas.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
127	285/23-17-14-7	JUAN TENTLE MORALES	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JUAN TENTLE MORALES	22-03-2024	I.EL ACTOR NO ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN; EN CONSECUENCIA:II.SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, MISMA QUE HA QUEDADO PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DE LA PRESENTE SENTENCIA.III.MEDIANTE ATENTO OFICIO, REMÍTASE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE SENTENCIA AL VIGÉSIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN

						CIRCUITO, COMO CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DADO A LA EJECUTORIA DE 15 DE FEBRERO DE 2024, EN EL JUICIO DE AMPARO D.A. 324/2023.IV.NOTIFÍ QUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.		
128	285/23-17-14-7	JUAN TENTLE MORALES	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	22-03-2024	I.EL ACTOR NO ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN; EN CONSECUENCIA:II.SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, MISMA QUE HA QUEDADO PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DE LA PRESENTE SENTENCIA.III.MEDIANTE ATENTO OFICIO, REMÍTASE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE SENTENCIA AL VIGÉSIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, COMO CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DADO A LA EJECUTORIA DE 15 DE FEBRERO DE 2024, EN EL JUICIO DE AMPARO D.A. 324/2023.IV.NOTIFÍ QUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
129	18583/21-17-14-7	MARÍA GUADALUPE CASILLAS BROOKS	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA GUADALUPE CASILLAS BROOKS	19-03-2024	Se rinde el informe justificado correspondiente y al no existir impedimento legal alguno, remítanse los autos originales del juicio.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
130	18583/21-17-14-7	MARÍA GUADALUPE CASILLAS BROOKS	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	Se rinde el informe justificado correspondiente y al no existir impedimento legal alguno, remítanse los autos originales del juicio.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
131	4101/24-17-14-2	AURORA ERENDIRA AGUIRRE RUIZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AURORA ERENDIRA AGUIRRE RUIZ	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/03/2024, por lo que mediante oficio que se gire la COORDINADORA SECTORIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, remítasele copia simple de la	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA

						hoja única de servicios a fin de que dé cumplimiento al requerimiento efectuado, dejando subsistente el apercibimiento decretado en el oficio 17-14-2-14056/24, lo anterior para los efectos legales conducentes.		
132	4101/24-17-14-2	AURORA ERENDIRA AGUIRRE RUIZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/03/2024, por lo que mediante oficio que se gire la COORDINADORA SECTORIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, remítasele copia simple de la hoja única de servicios a fin de que dé cumplimiento al requerimiento efectuado, dejando subsistente el apercibimiento decretado en el oficio 17-14-2-14056/24, lo anterior para los efectos legales conducentes.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
133	19987/20-17-14-2	ENRIQUE HUERTA PEREZ	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	ENRIQUE HUERTA PEREZ	14-03-2024	Juzgado informa que ha causado estado la ejecutoria. Devuelve los autos del juicio.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
134	19987/20-17-14-2	ENRIQUE HUERTA PEREZ	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	14-03-2024	Juzgado informa que ha causado estado la ejecutoria. Devuelve los autos del juicio.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
135	19987/20-17-14-2	ENRIQUE HUERTA PEREZ	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Secretaría de la Defensa Nacional	14-03-2024	Juzgado informa que ha causado estado la ejecutoria. Devuelve los autos del juicio.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
136	19987/20-17-14-2	ENRIQUE HUERTA PEREZ	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	ENRIQUE HUERTA PEREZ	14-03-2024	Se informa adscripción de Magistrada	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
137	19987/20-17-14-2	ENRIQUE HUERTA PEREZ	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	14-03-2024	Se informa adscripción de Magistrada	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
138	19987/20-17-14-2	ENRIQUE HUERTA PEREZ	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Secretaría de la Defensa Nacional	14-03-2024	Se informa adscripción de Magistrada	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
139	17450/23-17-14-2	LABORATORIOS SERVET, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Metropolitana del Valle de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	LABORATORIOS SERVET, S.A. DE C.V.	19-03-2024	SE INFORMA ADSCRIPCIÓN DE MAGISTRADA	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
140	17450/23-17-14-2	LABORATORIOS SERVET, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Metropolitana del Valle de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Metropolitana del Valle de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	19-03-2024	SE INFORMA ADSCRIPCIÓN DE MAGISTRADA	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
141	17450/23-17-14-2	LABORATORIOS SERVET, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Metropolitana del Valle de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	LABORATORIOS SERVET, S.A. DE C.V.	19-03-2024	SE DECLARA FIRME LA SENTENCIA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA

142	17450/23-17-14-2	LABORATORIOS SERVET, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Metropolitana del Valle de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Metropolitana del Valle de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	19-03-2024	SE DECLARA FIRME LA SENTENCIA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
143	1074/24-17-14-2	FURQUES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 8 "San Ángel" en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	FURQUES, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
144	1074/24-17-14-2	FURQUES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 8 "San Ángel" en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 8 "San Ángel" en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
145	27384/23-17-14-2	TERELEK, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 "Churubusco" de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	TERELEK, S.A. DE C.V.	15-03-2024	En virtud de que en diverso acuerdo de 20/02/2024 se le requirió a la parte actora para que acudiera a estampara su firma, se tiene por no cumplimentado el citado requerimiento y se hace efectivo el correspondiente apercibimiento TENIÉNDOSE POR NO PRESENTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se otorga termino para alegatos	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
146	27384/23-17-14-2	TERELEK, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 "Churubusco" de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 "Churubusco" de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-03-2024	En virtud de que en diverso acuerdo de 20/02/2024 se le requirió a la parte actora para que acudiera a estampara su firma, se tiene por no cumplimentado el	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA

						citado requerimiento y se hace efectivo el correspondiente apercibimiento TENIÉNDOSE POR NO PRESENTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se otorga termino para alegatos		
147	17083/23-17-14-2	JOSEFINA TORAL SANCHEZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSEFINA TORAL SANCHEZ	19-03-2024	SE INFORMA ADSCRIPCIÓN DE MAGISTRADA	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
148	17083/23-17-14-2	JOSEFINA TORAL SANCHEZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios So	19-03-2024	SE INFORMA ADSCRIPCIÓN DE MAGISTRADA	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
149	17083/23-17-14-2	JOSEFINA TORAL SANCHEZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSEFINA TORAL SANCHEZ	19-03-2024	SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
150	17083/23-17-14-2	JOSEFINA TORAL SANCHEZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios So	19-03-2024	SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
151	27901/23-17-14-2	GREGORIO SANTOS BONALES	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GREGORIO SANTOS BONALES	19-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal.- SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA.- Se otorga a la autoridad demandada el término de DIEZ DÍAS para formular su contestación a la ampliación de la demanda.- Se informa a la autoridad que deberá recoger los traslados de ley.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
152	27901/23-17-14-2	GREGORIO SANTOS BONALES	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones	19-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA

			Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal.- SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA.- Se otorga a la autoridad demandada el término de DIEZ DÍAS para formular su contestación a la ampliación de la demanda.- Se informa a la autoridad que deberá recoger los traslados de ley.		
153	20402/21-17-14-2	TEODORO CHETRIRQUÍN SOTO	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	TEODORO CHETRIRQUÍN SOTO	13-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes contendientes en el presente juicio, que de conformidad con el acuerdo G/JGA/7/2024 de primero de febrero de dos mil veinticuatro, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se aprobó la adscripción de la Magistrada Fátima González Tello, como Titular de la Segunda Ponencia de esta Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana a partir del 12 de febrero de 2024, y hasta en tanto la referida Junta emita disposición en contrario	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
154	20402/21-17-14-2	TEODORO CHETRIRQUÍN SOTO	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Se	13-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes contendientes en el presente juicio, que de conformidad con el acuerdo G/JGA/7/2024 de primero de febrero de dos mil veinticuatro, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se aprobó la adscripción de la Magistrada Fátima González Tello, como Titular de la Segunda Ponencia de esta Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana a partir del 12 de febrero de 2024, y hasta en tanto la referida Junta emita disposición en contrario	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
155	20402/21-17-14-2	TEODORO CHETRIRQUÍN SOTO	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y	TEODORO CHETRIRQUÍN SOTO	13-03-2024	Conforme a lo anterior y del análisis que se realiza a los autos del presente juicio, y a el oficio SP/RES/19/2024 de fecha veintidós de	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA

			Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			enero de dos mil veinticuatro, se advierte que la autoridad dio cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, conforme a los lineamientos señalados en la misma y emitió una resolución en la que aplicó los incrementos de mayor beneficio a la parte actora, y de las operaciones realizadas se desprende que no existen diferencias a pagar en favor del actor, ya que se le otorgaron incrementos mayores a los correspondientes, por lo que, esta Sala tiene por cumplida la sentencia fecha definitiva de siete de diciembre de dos mil veintiuno, dejando a salvo sus derechos		
156	20402/21-17-14-2	TEODORO CHETRIRQUÍN SOTO	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Se	13-03-2024	Conforme a lo anterior y del análisis que se realiza a los autos del presente juicio, y a el oficio SP/RES/19/2024 de fecha veintidós de enero de dos mil veinticuatro, se advierte que la autoridad dio cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, conforme a los lineamientos señalados en la misma y emitió una resolución en la que aplicó los incrementos de mayor beneficio a la parte actora, y de las operaciones realizadas se desprende que no existen diferencias a pagar en favor del actor, ya que se le otorgaron incrementos mayores a los correspondientes, por lo que, esta Sala tiene por cumplida la sentencia fecha definitiva de siete de diciembre de dos mil veintiuno, dejando a salvo sus derechos	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
157	17769/23-17-14-2	GB SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación y Cobranza Fiscal de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantias del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	GB SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	19-03-2024	SE INFORMA ADSCRIPCIÓN DE MAGISTRADA	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA

158	17769/23-17-14-2	GB SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación y Cobranza Fiscal de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantias del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación y Cobranza Fiscal de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantias del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	19-03-2024	SE INFORMA ADSCRIPCIÓN DE MAGISTRADA	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
159	17769/23-17-14-2	GB SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación y Cobranza Fiscal de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantias del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	GB SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	19-03-2024	SE DECLARA FIRME LA SENTENCIA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
160	17769/23-17-14-2	GB SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación y Cobranza Fiscal de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantias del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación y Cobranza Fiscal de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantias del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	19-03-2024	SE DECLARA FIRME LA SENTENCIA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
161	27541/23-17-14-2	4U PROMOTION MEDIA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 "Churubusco" Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	4U PROMOTION MEDIA, S.A. DE C.V.	15-03-2024	En virtud de que en diverso acuerdo de 20/02/2024 se le requirió a la parte actora para que acudiera a estampara su firma, se tiene por no cumplimentado el citado requerimiento y se hace efectivo el correspondiente apercibimiento TENIÉNDOSE POR NO PRESENTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se otorga termino para alegatos	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
162	27541/23-17-14-2	4U PROMOTION MEDIA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 "Churubusco" Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 "Churubusco" Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-03-2024	En virtud de que en diverso acuerdo de 20/02/2024 se le requirió a la parte actora para que acudiera a estampara su firma, se tiene por no cumplimentado el citado requerimiento y se hace efectivo el correspondiente apercibimiento TENIÉNDOSE POR NO PRESENTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se otorga termino para alegatos	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
163	4739/23-17-14-2	PROMOVIENDO IDEAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración de Fiscalización Estratégica "6" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT de la SHCP.	PROMOVIENDO IDEAS, S.A. DE C.V.	19-03-2024	SE INFORMA ADSCRIPCIÓN DE MAGISTRADA	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
164	4739/23-17-14-2	PROMOVIENDO IDEAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración de Fiscalización Estratégica "6" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT de la SHCP.	Titular de la Administración de Fiscalización Estratégica "6" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT de la SHCP.	19-03-2024	SE INFORMA ADSCRIPCIÓN DE MAGISTRADA	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
165	4739/23-17-14-2	PROMOVIENDO IDEAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración de Fiscalización Estratégica "6" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	Secretaria de Hacienda y Crédito Público	19-03-2024	SE INFORMA ADSCRIPCIÓN DE MAGISTRADA	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA

			de la SHCP.					
166	4739/23-17-14-2	PROMOVIENDO IDEAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración de Fiscalización Estratégica "6" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT de la SHCP.	PROMOVIENDO IDEAS, S.A. DE C.V.	19-03-2024	SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
167	4739/23-17-14-2	PROMOVIENDO IDEAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración de Fiscalización Estratégica "6" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT de la SHCP.	Titular de la Administración de Fiscalización Estratégica "6" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT de la SHCP.	19-03-2024	SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
168	4739/23-17-14-2	PROMOVIENDO IDEAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración de Fiscalización Estratégica "6" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT de la SHCP.	Secretaria de Hacienda y Crédito Público	19-03-2024	SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
169	6110/24-17-14-2	SAFRAN KIRILL OLEGOVICH	Dirección de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda	SAFRAN KIRILL OLEGOVICH	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el día 15/03/2024. SE LE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba la resolución impugnada y constancia de notificación con dcopias simples para el traslado correspondiente; apercibido que de no hacerlo en el tiempo y forma requeridos se tendrá por no presentada la demanda. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
170	22427/23-17-14-2	DOMUM TUAM INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario CDMX-Centro (Centro) de la Procuraduría Federal del Consumidor	DOMUM TUAM INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se informa adscripción de Magistrada	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
171	22427/23-17-14-2	DOMUM TUAM INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario CDMX-Centro (Centro) de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario CDMX-Centro (Centro) de la Procuraduría Federal del Consumidor	19-03-2024	Se informa adscripción de Magistrada	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA

172	22427/23-17-14-2	DOMUM TUAM INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario CDMX-Centro (Centro) de la Procuraduría Federal del Consumidor	DOMUM TUAM INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se declara la firmeza de la sentencia emitida en el presente juicio	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
173	22427/23-17-14-2	DOMUM TUAM INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario CDMX-Centro (Centro) de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario CDMX-Centro (Centro) de la Procuraduría Federal del Consumidor	19-03-2024	Se declara la firmeza de la sentencia emitida en el presente juicio	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
174	3800/24-17-14-2	NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "3" con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT de la SHCP	NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el día 13/03/2024, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 21/02/2024. SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACION.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
175	3800/24-17-14-2	NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "3" con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT de la SHCP	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "3" con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Au	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el día 13/03/2024, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 21/02/2024. SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACION.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
176	4007/23-17-14-2	ANTOLIN GASPAR NESTOR	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANTOLIN GASPAR NESTOR	20-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes contendientes en el presente juicio, que de conformidad con el acuerdo G/JGA/7/2024 de primero de febrero de dos mil veinticuatro, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se aprobó la adscripción de la Magistrada Fátima González Tello, como Titular de la Segunda Ponencia de esta Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana a partir del 12 de febrero de 2024, y hasta en tanto la referida Junta emita disposición en contrario	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA

177	4007/23-17-14-2	ANTOLIN GASPAR NESTOR	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Se	20-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes contendientes en el presente juicio, que de conformidad con el acuerdo G/JGA/7/2024 de primero de febrero de dos mil veinticuatro, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se aprobó la adscripción de la Magistrada Fátima González Tello, como Titular de la Segunda Ponencia de esta Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana a partir del 12 de febrero de 2024, y hasta en tanto la referida Junta emita disposición en contrario	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
178	4007/23-17-14-2	ANTOLIN GASPAR NESTOR	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANTOLIN GASPAR NESTOR	20-03-2024	se le concede a la autoridad demandada un plazo improrrogable de DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES para que informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en autos, con el apercibimiento que una vez concluido el término anterior, con informe o sin él, esta Sala decidirá si hubo cumplimiento injustificado de la sentencia, y en su caso le impondrá a la autoridad demandada responsable una multa de apremio que se fijará entre trescientas y mil unidades de medida y actualización	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
179	4007/23-17-14-2	ANTOLIN GASPAR NESTOR	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Se	20-03-2024	se le concede a la autoridad demandada un plazo improrrogable de DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES para que informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en autos, con el apercibimiento que una vez concluido el término anterior, con informe o sin él, esta Sala decidirá si hubo cumplimiento injustificado de la sentencia, y en su caso le impondrá a la autoridad demandada responsable una multa de apremio que se fijará entre trescientas y mil unidades de medida y actualización	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA

180	4007/23-17-14-2	ANTOLIN GASPAR NESTOR	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANTOLIN GASPAR NESTOR	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado ante este Tribunal, por medio del cual la actora presenta instancia de queja. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, se desecha por improcedente la instancia de queja.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
181	4007/23-17-14-2	ANTOLIN GASPAR NESTOR	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Se	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado ante este Tribunal, por medio del cual la actora presenta instancia de queja. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, se desecha por improcedente la instancia de queja.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
182	3757/23-17-14-2	MARIA DE LOS ANGELES GUERRA VILLARREAL	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DE LOS ANGELES GUERRA VILLARREAL	01-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes contendientes en el presente juicio, que de conformidad con el acuerdo G/JGA/7/2024 de primero de febrero de dos mil veinticuatro, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se aprobó la adscripción de la Magistrada Fátima González Tello, como Titular de la Segunda Ponencia de esta Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana a partir del 12 de febrero de 2024, y hasta en tanto la referida Junta emita disposición en contrario	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
183	3757/23-17-14-2	MARIA DE LOS ANGELES GUERRA VILLARREAL	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Se	01-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes contendientes en el presente juicio, que de conformidad con el acuerdo G/JGA/7/2024 de primero de febrero de dos mil veinticuatro, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se aprobó la adscripción de la Magistrada Fátima González Tello, como Titular de la Segunda Ponencia de esta Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana a partir del 12 de febrero de 2024, y hasta en tanto la referida Junta emita disposición en contrario	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA

184	3757/23-17-14-2	MARIA DE LOS ANGELES GUERRA VILLARREAL	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DE LOS ANGELES GUERRA VILLARREAL	01-03-2024	se le concede a la autoridad demandada un plazo improrrogable de DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES para que informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en autos, con el apercibimiento que una vez concluido el término anterior, con informe o sin él, esta Sala decidirá si hubo cumplimiento injustificado de la sentencia, y en su caso le impondrá a la autoridad demandada responsable una multa de apremio que se fijará entre trescientas y mil unidades de medida y actualización	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
185	3757/23-17-14-2	MARIA DE LOS ANGELES GUERRA VILLARREAL	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Se	01-03-2024	se le concede a la autoridad demandada un plazo improrrogable de DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES para que informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en autos, con el apercibimiento que una vez concluido el término anterior, con informe o sin él, esta Sala decidirá si hubo cumplimiento injustificado de la sentencia, y en su caso le impondrá a la autoridad demandada responsable una multa de apremio que se fijará entre trescientas y mil unidades de medida y actualización	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
186	3757/23-17-14-2	MARIA DE LOS ANGELES GUERRA VILLARREAL	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DE LOS ANGELES GUERRA VILLARREAL	01-03-2024	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA interpuesta por la actora, en virtud de que, mediante proveído de trece de febrero del año en curso, esta Sala requirió a la autoridad demandada para que en el término de DIEZ DÍAS diera total y cabal cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, actualizándose así la hipótesis contenida en el artículo 58 fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, al haberse requerido de oficio el cumplimiento de la	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA

						sentencia dictada en autos, por lo que resulta improcedente su solicitud; bajo ese orden de ideas, es claro que esta Juzgadora, de oficio, está llevando a cabo las medidas necesarias para que la enjuiciada de cumplimiento definitivo, en esas consideraciones es innecesario que se instaure la instancia de queja por omisión promovida por la enjuiciante en virtud de que ya se está llevando un procedimiento para que la autoridad de obedezca lo requerido por esta Juzgadora.-		
187	3757/23-17-14-2	MARIA DE LOS ANGELES GUERRA VILLARREAL	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Se	01-03-2024	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA interpuesta por la actora, en virtud de que, mediante proveído de trece de febrero del año en curso, esta Sala requirió a la autoridad demandada para que en el término de DIEZ DÍAS diera total y cabal cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, actualizándose así la hipótesis contenida en el artículo 58 fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, al haberse requerido de oficio el cumplimiento de la sentencia dictada en autos, por lo que resulta improcedente su solicitud; bajo ese orden de ideas, es claro que esta Juzgadora, de oficio, está llevando a cabo las medidas necesarias para que la enjuiciada de cumplimiento definitivo, en esas consideraciones es innecesario que se instaure la instancia de queja por omisión promovida por la enjuiciante en virtud de que ya se está llevando un procedimiento para que la autoridad de obedezca lo requerido por esta Juzgadora.-	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
188	25834/19-17-14-2	MARIO ALFREDO GONZÁLEZ ALBARRÁN	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENLACE CON PUNTOS DE ATENCIÓN, DE LA	MARIO ALFREDO GONZÁLEZ ALBARRÁN	14-03-2024	Conforme a lo anterior y del análisis que se realiza al oficio de cuenta, se	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA

			SUBDIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, DEL FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO			advierte que se dio cumplimiento conforme a los lineamientos de la sentencia definitiva, en consecuencia, esta Sala tiene por cumplida la sentencia fecha definitiva de quince de agosto de dos mil veintidós, dejando a salvo sus derechos.		
189	25834/19-17-14-2	MARIO ALFREDO GONZÁLEZ ALBARRÁN	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENLACE CON PUNTOS DE ATENCIÓN, DE LA SUBDIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, DEL FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENLACE CON PUNTOS DE ATENCIÓN, DE LA SUBDIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, DEL FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO	14-03-2024	Conforme a lo anterior y del análisis que se realiza al oficio de cuenta, se advierte que se dio cumplimiento conforme a los lineamientos de la sentencia definitiva, en consecuencia, esta Sala tiene por cumplida la sentencia fecha definitiva de quince de agosto de dos mil veintidós, dejando a salvo sus derechos.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
190	25834/19-17-14-2	MARIO ALFREDO GONZÁLEZ ALBARRÁN	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENLACE CON PUNTOS DE ATENCIÓN, DE LA SUBDIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, DEL FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO	COMISIÓN NACIONAL DE SISTEMA DE AHORRO PARA RETIRO Y LA EMPRESA OPERADORA DE LA BASE DE DATOS NACIONAL DEL SAR	14-03-2024	Conforme a lo anterior y del análisis que se realiza al oficio de cuenta, se advierte que se dio cumplimiento conforme a los lineamientos de la sentencia definitiva, en consecuencia, esta Sala tiene por cumplida la sentencia fecha definitiva de quince de agosto de dos mil veintidós, dejando a salvo sus derechos.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
191	25834/19-17-14-2	MARIO ALFREDO GONZÁLEZ ALBARRÁN	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENLACE CON PUNTOS DE ATENCIÓN, DE LA SUBDIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, DEL FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO	SUBDIRECTOR DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	14-03-2024	Conforme a lo anterior y del análisis que se realiza al oficio de cuenta, se advierte que se dio cumplimiento conforme a los lineamientos de la sentencia definitiva, en consecuencia, esta Sala tiene por cumplida la sentencia fecha definitiva de quince de agosto de dos mil veintidós, dejando a salvo sus derechos.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
192	25834/19-17-14-2	MARIO ALFREDO GONZÁLEZ ALBARRÁN	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENLACE CON PUNTOS DE ATENCIÓN, DE LA SUBDIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, DEL FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO	TITULAR DE LA UNIDAD DE SEGUROS, PENSIONES Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	14-03-2024	Conforme a lo anterior y del análisis que se realiza al oficio de cuenta, se advierte que se dio cumplimiento conforme a los lineamientos de la sentencia definitiva, en consecuencia, esta Sala tiene por cumplida la sentencia fecha definitiva de quince de agosto de dos mil veintidós, dejando a salvo sus derechos.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
193	258/23-17-14-2	EFRAIN ANGELES MARTINEZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asginación de Derechos de la	EFRAIN ANGELES MARTINEZ	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA

			Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			Partes el 19/03/2024 por el que se interpone instancia de queja poromisión respecto de la sentencia, dictada por esta Sala en este juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta .- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA, toda vez que la sentencia emitida por esta Sala, no se encuentra firme.		
194	258/23-17-14-2	EFRAIN ANGELES MARTINEZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asginación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asginación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Se	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 19/03/2024 por el que se interpone instancia de queja poromisión respecto de la sentencia, dictada por esta Sala en este juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta .- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA, toda vez que la sentencia emitida por esta Sala, no se encuentra firme.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
195	27108/23-17-14-2	ELIGIO NICOLAS CUERVO	Director General de lo Contencioso y Procedimientos Constitucionales de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	ELIGIO NICOLAS CUERVO	22-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente, con esta fecha se declara cerrada la instrucción, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
196	27108/23-17-14-2	ELIGIO NICOLAS CUERVO	Director General de lo Contencioso y Procedimientos Constitucionales de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	Director General de lo Contencioso y Procedimientos Constitucionales de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	22-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente, con esta fecha se declara cerrada la instrucción, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
197	27108/23-17-14-2	ELIGIO NICOLAS CUERVO	Director General de lo Contencioso y Procedimientos Constitucionales de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	ELIGIO NICOLAS CUERVO	25-03-2024	I. La parte actora no acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II, Se reconoce la legalidad y validez de la resolución impugnada precisada en el resultando primero de la presente sentencia, por los motivos y fundamentos expuestos con antelación.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
198	27108/23-17-14-2	ELIGIO NICOLAS CUERVO	Director General de lo Contencioso y Procedimientos Constitucionales de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	Director General de lo Contencioso y Procedimientos Constitucionales de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	25-03-2024	I. La parte actora no acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II, Se reconoce la legalidad y validez de la resolución impugnada precisada	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA

						en el resultando primero de la presente sentencia, por los motivos y fundamentos expuestos con antelación.		
199	24142/23-17-14-2	DANIEL DE LA CRUZ ALEMAN	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DANIEL DE LA CRUZ ALEMAN	13-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente, con esta fecha se declara cerrada la instrucción del presente juicio razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
200	24142/23-17-14-2	DANIEL DE LA CRUZ ALEMAN	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente, con esta fecha se declara cerrada la instrucción del presente juicio razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
201	24142/23-17-14-2	DANIEL DE LA CRUZ ALEMAN	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DANIEL DE LA CRUZ ALEMAN	14-03-2024	I.El actor probó parcialmente su acción, en consecuencia:II.Se declara la nulidad, de la resolución impugnada, para el efecto precisado en el último considerando.III.Por tanto, SE CONDENA A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que emita una nueva resolución, en la que otorgue al actor los incrementos a que tiene derecho, así como el pago de las diferencias que resulten por concepto de pensión y aguinaldo, lo que deberá realizar dentro de los CUATRO MESES, contados, a partir de que quede firme el presente fallo.IV.NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
202	24142/23-17-14-2	DANIEL DE LA CRUZ ALEMAN	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-03-2024	I.El actor probó parcialmente su acción, en consecuencia:II.Se declara la nulidad, de la resolución impugnada, para el efecto precisado en el último considerando.III.Por tanto, SE CONDENA A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que emita una nueva resolución, en la que otorgue al actor los incrementos a que tiene derecho, así	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA

						como el pago de las diferencias que resulten por concepto de pensión y aguinaldo, lo que deberá realizar dentro de los CUATRO MESES, contados, a partir de que quede firme el presente fallo.IV.NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
203	26354/23-17-14-2	MARGARITA ANRUBIO GARCIA	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARGARITA ANRUBIO GARCIA	12-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente, con esta fecha se declara cerrada la instrucción, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
204	26354/23-17-14-2	MARGARITA ANRUBIO GARCIA	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios So	12-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente, con esta fecha se declara cerrada la instrucción, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
205	26354/23-17-14-2	MARGARITA ANRUBIO GARCIA	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARGARITA ANRUBIO GARCIA	13-03-2024	I.La actora no probó su acción, en consecuenciaII.Se reconoce la validez de la resolución impugnada.III.NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
206	26354/23-17-14-2	MARGARITA ANRUBIO GARCIA	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios So	13-03-2024	I.La actora no probó su acción, en consecuenciaII.Se reconoce la validez de la resolución impugnada.III.NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
207	26152/23-17-14-2	ROSA DELIA RAMOS ANDRADE	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSA DELIA RAMOS ANDRADE	05-03-2024	Se informa adscripción de Magistrada	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
208	26152/23-17-14-2	ROSA DELIA RAMOS ANDRADE	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones	05-03-2024	Se informa adscripción de Magistrada	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA

			Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios So				
209	26152/23-17-14-2	ROSA DELIA RAMOS ANDRADE	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSA DELIA RAMOS ANDRADE	05-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente, con esta fecha se declara cerrada la instrucción, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
210	26152/23-17-14-2	ROSA DELIA RAMOS ANDRADE	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios So	05-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente, con esta fecha se declara cerrada la instrucción, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
211	26152/23-17-14-2	ROSA DELIA RAMOS ANDRADE	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSA DELIA RAMOS ANDRADE	06-03-2024	I.La actora probó parcialmente su acción, en consecuencia:II.Se declara la nulidad, de la resolución impugnada, para el efecto precisado en el último considerando.III.Por tanto, SE CONDENA A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que emita una nueva resolución, en la que otorgue al actor los incrementos a que tiene derecho, así como el pago de las diferencias que resulten por concepto de pensión y aguinaldo, lo que deberá realizar dentro de los CUATRO MESES, contados, a partir de que quede firme el presente fallo.IV.NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
212	26152/23-17-14-2	ROSA DELIA RAMOS ANDRADE	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios So	06-03-2024	I.La actora probó parcialmente su acción, en consecuencia:II.Se declara la nulidad, de la resolución impugnada, para el efecto precisado en el último considerando.III.Por tanto, SE CONDENA A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que emita una nueva resolución, en la que otorgue al actor los incrementos a que tiene derecho, así como el pago de las diferencias que resulten por	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA

						concepto de pensión y aguinaldo, lo que deberá realizar dentro de los CUATRO MESES, contados, a partir de que quede firme el presente fallo.IV.NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
213	18905/23-17-14-2	RAUL ROMERO GARDUÑO	Titular de la Subadministración Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2 con sede en la Ciudad de México de la Administración General Jurídica del SAT de la SHCP	RAUL ROMERO GARDUÑO	21-03-2024	SE INFORMA ADSCRIPCIÓN DE MAGISTRADA	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
214	18905/23-17-14-2	RAUL ROMERO GARDUÑO	Titular de la Subadministración Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2 con sede en la Ciudad de México de la Administración General Jurídica del SAT de la SHCP	Titular de la Subadministración Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2 con sede en la Ciudad de México de la Administración General Jurídica del S	21-03-2024	SE INFORMA ADSCRIPCIÓN DE MAGISTRADA	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
215	18905/23-17-14-2	RAUL ROMERO GARDUÑO	Titular de la Subadministración Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2 con sede en la Ciudad de México de la Administración General Jurídica del SAT de la SHCP	Secretario de Hacienda y Crédito Público	21-03-2024	SE INFORMA ADSCRIPCIÓN DE MAGISTRADA	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
216	18905/23-17-14-2	RAUL ROMERO GARDUÑO	Titular de la Subadministración Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2 con sede en la Ciudad de México de la Administración General Jurídica del SAT de la SHCP	RAUL ROMERO GARDUÑO	22-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente, con esta fecha se declara cerrada la instrucción del juicio, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
217	18905/23-17-14-2	RAUL ROMERO GARDUÑO	Titular de la Subadministración Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2 con sede en la Ciudad de México de la Administración General Jurídica del SAT de la SHCP	Titular de la Subadministración Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2 con sede en la Ciudad de México de la Administración General Jurídica del S	22-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente, con esta fecha se declara cerrada la instrucción del juicio, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
218	18905/23-17-14-2	RAUL ROMERO GARDUÑO	Titular de la Subadministración Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2 con sede en la Ciudad de México de la Administración General Jurídica del SAT de la SHCP	Secretario de Hacienda y Crédito Público	22-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente, con esta fecha se declara cerrada la instrucción del juicio, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA

219	18905/23-17-14-2	RAUL ROMERO GARDUÑO	Titular de la Subadministración Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2 con sede en la Ciudad de México de la Administración General Jurídica del SAT de la SHCP	RAUL ROMERO GARDUÑO	25-03-2024	I. La parte actora acreditó parcialmente los extre,os de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad tanto de la resolución impugnada como de la diversa recurrida precisadas en el resultando primero de la presente sentencia, por los motivos y fundamentos expuestos con antelación.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
220	18905/23-17-14-2	RAUL ROMERO GARDUÑO	Titular de la Subadministración Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2 con sede en la Ciudad de México de la Administración General Jurídica del SAT de la SHCP	Titular de la Subadministración Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2 con sede en la Ciudad de México de la Administración General Jurídica del S	25-03-2024	I. La parte actora acreditó parcialmente los extre,os de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad tanto de la resolución impugnada como de la diversa recurrida precisadas en el resultando primero de la presente sentencia, por los motivos y fundamentos expuestos con antelación.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
221	18905/23-17-14-2	RAUL ROMERO GARDUÑO	Titular de la Subadministración Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2 con sede en la Ciudad de México de la Administración General Jurídica del SAT de la SHCP	Secretario de Hacienda y Crédito Público	25-03-2024	I. La parte actora acreditó parcialmente los extre,os de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad tanto de la resolución impugnada como de la diversa recurrida precisadas en el resultando primero de la presente sentencia, por los motivos y fundamentos expuestos con antelación.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
222	16274/23-17-14-2	CORMICK INTER, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	CORMICK INTER, S.A. DE C.V.	22-03-2024	se acusa de recibo de la ejecutoria que niega amparo	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
223	16274/23-17-14-2	CORMICK INTER, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Hidalgo en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-03-2024	se acusa de recibo de la ejecutoria que niega amparo	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
224	7047/23-17-14-5	MARIA DE LOURDES SANTIAGO SERRANO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DE LOURDES SANTIAGO SERRANO	19-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes contendientes en el presente juicio, la aprobación correspondiente en relación con la adscripción de la nueva Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de esta	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ

						Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana a partir del 12 de febrero de 2024.		
225	7047/23-17-14-5	MARIA DE LOURDES SANTIAGO SERRANO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	19-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes contendientes en el presente juicio, la aprobación correspondiente en relación con la adscripción de la nueva Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de esta Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana a partir del 12 de febrero de 2024.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ
226	7047/23-17-14-5	MARIA DE LOURDES SANTIAGO SERRANO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Delegación Regional Zona Norte del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes contendientes en el presente juicio, la aprobación correspondiente en relación con la adscripción de la nueva Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de esta Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana a partir del 12 de febrero de 2024.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ
227	7047/23-17-14-5	MARIA DE LOURDES SANTIAGO SERRANO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DE LOURDES SANTIAGO SERRANO	20-03-2024	Se da cuenta con los oficios presentados ante este Tribunal el 19/03/2024, por medio del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite las ejecutorias dictadas en el juicio de amparo y de revisión promovidos por las partes en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala. TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA. Se declara la firmeza de la sentencia.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ
228	7047/23-17-14-5	MARIA DE LOURDES SANTIAGO SERRANO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	20-03-2024	Se da cuenta con los oficios presentados ante este Tribunal el 19/03/2024, por medio del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite las ejecutorias dictadas en el juicio de amparo y de revisión promovidos por las partes en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala. TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA. Se declara la firmeza de la sentencia.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ
229	7047/23-17-14-5	MARIA DE LOURDES SANTIAGO SERRANO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de	Titular de la Delegación Regional Zona Norte del	20-03-2024	Se da cuenta con los oficios presentados ante este Tribunal el	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ

			Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		19/03/2024, por medio del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite las ejecutorias dictadas en el juicio de amparo y de revisión promovidos por las partes en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala. TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA. Se declara la firmeza de la sentencia.		
230	5117/24-17-14-5	TECH STORM, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del órgano de Control en el Instituto Para Devolver al Pueblo lo Robado	TECH STORM, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado ante este Tribunal el 14/03/2024, por medio del cual diversa autoridad pretende señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, así como correo electrónico y designar delegados. SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y visto el contenido del mismo dígase que no ha lugar acordar de conformidad con lo solicitado.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ
231	5117/24-17-14-5	TECH STORM, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del órgano de Control en el Instituto Para Devolver al Pueblo lo Robado	Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del órgano de Control en el Instituto Para Devolver al Pueblo lo Robado	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado ante este Tribunal el 14/03/2024, por medio del cual diversa autoridad pretende señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, así como correo electrónico y designar delegados. SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y visto el contenido del mismo dígase que no ha lugar acordar de conformidad con lo solicitado.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ
232	19144/23-17-14-5	VICTORIA GUADALUPE ROMERO HERNANDEZ	Titular de la Subadministración Desconcentrada de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Recaudación del SAT de la SHCP	VICTORIA GUADALUPE ROMERO HERNANDEZ	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito de 07/03/2024, a través de los cuales la parte actora solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva. Infórmese al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que la autoridad interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ
233	19144/23-17-14-5	VICTORIA GUADALUPE ROMERO HERNANDEZ	Titular de la Subadministración Desconcentrada de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2" con sede en la Ciudad	Titular de la Subadministración Desconcentrada de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito de 07/03/2024, a través de los cuales la parte actora solicita se declare la firmeza de la sentencia	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ

			de México de la Administración General de Recaudación del SAT de la SHCP	Distrito Federal "2" con sede en la Ciudad de México de la Administración General d		definitiva. Infórmese al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que la autoridad interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva.		
234	19144/23-17-14-5	VICTORIA GUADALUPE ROMERO HERNANDEZ	Titular de la Subadministración Desconcentrada de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Recaudación del SAT de la SHCP	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito de 07/03/2024, a través de los cuales la parte actora solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva. Infórmese al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que la autoridad interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ
235	19144/23-17-14-5	VICTORIA GUADALUPE ROMERO HERNANDEZ	Titular de la Subadministración Desconcentrada de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Recaudación del SAT de la SHCP	Secretario de Hacienda y Crédito Público	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito de 07/03/2024, a través de los cuales la parte actora solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva. Infórmese al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que la autoridad interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ
236	14428/23-17-14-5	FONDO DE CULTURA ECONOMICA	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "4" de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	FONDO DE CULTURA ECONOMICA	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado ante este Tribunal el 15/03/2024 por medio del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite la ejecutoria dictada en el recurso de revisión promovido por la autoridad demandada en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala a su vez remite los autos en que se actúa. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA. Se declara la firmeza de la sentencia.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ
237	14428/23-17-14-5	FONDO DE CULTURA ECONOMICA	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "4" de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "4" de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado ante este Tribunal el 15/03/2024 por medio del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite la ejecutoria dictada en el recurso de revisión	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ

						promovido por la autoridad demandada en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala a su vez remite los autos en que se actúa. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA. Se declara la firmeza de la sentencia.		
238	14428/23-17-14-5	FONDO DE CULTURA ECONOMICA	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "4" de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado ante este Tribunal el 15/03/2024 por medio del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite la ejecutoria dictada en el recurso de revisión promovido por la autoridad demandada en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala a su vez remite los autos en que se actúa. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA. Se declara la firmeza de la sentencia.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ
239	14428/23-17-14-5	FONDO DE CULTURA ECONOMICA	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "4" de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	FONDO DE CULTURA ECONOMICA	14-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes contendientes en el presente juicio, la aprobación correspondiente en relación con la adscripción de la nueva Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de esta Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana a partir del 12 de febrero de 2024.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ
240	14428/23-17-14-5	FONDO DE CULTURA ECONOMICA	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "4" de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "4" de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio	14-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes contendientes en el presente juicio, la aprobación correspondiente en relación con la adscripción de la nueva Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de esta Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana a partir del 12 de febrero de 2024.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ
241	14428/23-17-14-5	FONDO DE CULTURA ECONOMICA	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal "4" de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	14-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes contendientes en el presente juicio, la aprobación correspondiente en relación con la adscripción de la nueva Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de esta Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana a	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ

						partir del 12 de febrero de 2024.		
242	23595/22-17-14-5	VERONICA SERRALDE ROMERO	Titular de la Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VERONICA SERRALDE ROMERO	15-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes contendientes en el presente juicio, la aprobación correspondiente en relación con la adscripción de la nueva Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de esta Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana a partir del 12 de febrero de 2024.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ
243	23595/22-17-14-5	VERONICA SERRALDE ROMERO	Titular de la Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes contendientes en el presente juicio, la aprobación correspondiente en relación con la adscripción de la nueva Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de esta Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana a partir del 12 de febrero de 2024.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ
244	23595/22-17-14-5	VERONICA SERRALDE ROMERO	Titular de la Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VERONICA SERRALDE ROMERO	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado ante este Tribunal el 14/03/2024, por medio del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite la ejecutoria dictada en el juicio de amparo promovido por el actor en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala. TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, , sin que requiera acuse de recibo correspondiente de la ejecutoria dictada por ese Tribunal de alzada. Se declara la firmeza de la sentencia.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ
245	23595/22-17-14-5	VERONICA SERRALDE ROMERO	Titular de la Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado ante este Tribunal el 14/03/2024, por medio del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite la ejecutoria dictada en el juicio de amparo promovido por el actor en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala. TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, , sin que requiera acuse de recibo correspondiente de la ejecutoria dictada	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ

						por ese Tribunal de alzada. Se declara la firmeza de la sentencia.		
246	26473/22-17-14-5	SOLUCION COMERCIAL VADOME, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	SOLUCION COMERCIAL VADOME, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes contendientes en el presente juicio, la aprobación correspondiente en relación con la adscripción de la nueva Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de esta Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana a partir del 12 de febrero de 2024.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ
247	26473/22-17-14-5	SOLUCION COMERCIAL VADOME, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacán, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes contendientes en el presente juicio, la aprobación correspondiente en relación con la adscripción de la nueva Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de esta Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana a partir del 12 de febrero de 2024.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ
248	1156/23-17-14-5	COMERCIALIZADORA MÉXICO AMERICANA, S. DE R.L. DE C.V.	Directora de Normatividad y Dictámenes de la Dirección General de Procedimientos, de la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor	COMERCIALIZADORA MÉXICO AMERICANA, S. DE R.L. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado ante este Tribunal el 20/03/2024, por medio del cual, el Tribunal Colegiado de Circuito, devuelve los autos del presente juicio. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA. Se declara la firmeza de la sentencia.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ
249	1156/23-17-14-5	COMERCIALIZADORA MÉXICO AMERICANA, S. DE R.L. DE C.V.	Directora de Normatividad y Dictámenes de la Dirección General de Procedimientos, de la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Normatividad y Dictámenes de la Dirección General de Procedimientos, de la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado ante este Tribunal el 20/03/2024, por medio del cual, el Tribunal Colegiado de Circuito, devuelve los autos del presente juicio. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA. Se declara la firmeza de la sentencia.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ
250	1156/23-17-14-5	COMERCIALIZADORA MÉXICO AMERICANA, S. DE R.L. DE C.V.	Directora de Normatividad y Dictámenes de la Dirección General de Procedimientos, de la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor	Casimira Cárdenas Arredondo (TERCERO INTERESADO)	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado ante este Tribunal el 20/03/2024, por medio del cual, el Tribunal Colegiado de Circuito, devuelve los autos del presente juicio. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA. Se declara la firmeza de la sentencia.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ
251	4981/23-17-14-5	RUBEN RAMON HERNANDEZ	Coordinador de Administración y Finanzas de la Guardia Nacional	RUBEN RAMON HERNANDEZ	15-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes contendientes en el presente juicio, la aprobación correspondiente en	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ

						relación con la adscripción de la nueva Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de esta Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana a partir del 12 de febrero de 2024		
252	4981/23-17-14-5	RUBEN RAMON HERNANDEZ	Coordinador de Administración y Finanzas de la Guardia Nacional	Coordinador de Administración y Finanzas de la Guardia Nacional	15-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes contendientes en el presente juicio, la aprobación correspondiente en relación con la adscripción de la nueva Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de esta Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana a partir del 12 de febrero de 2024	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ
253	4981/23-17-14-5	RUBEN RAMON HERNANDEZ	Coordinador de Administración y Finanzas de la Guardia Nacional	RUBEN RAMON HERNANDEZ	15-03-2024	Se da cuenta con los oficios presentados ante este Tribunal el 14/03/2024, por medio del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite las ejecutorias dictadas en el juicio de amparo promovido en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala. TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA. Se declara la firmeza de la sentencia.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ
254	4981/23-17-14-5	RUBEN RAMON HERNANDEZ	Coordinador de Administración y Finanzas de la Guardia Nacional	Coordinador de Administración y Finanzas de la Guardia Nacional	15-03-2024	Se da cuenta con los oficios presentados ante este Tribunal el 14/03/2024, por medio del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite las ejecutorias dictadas en el juicio de amparo promovido en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala. TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA. Se declara la firmeza de la sentencia.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	CARLOS CRISPIN RODRIGUEZ
255	4375/24-17-14-8	JUAN OCTAVIO GAMA SALAZAR	Administradora de Operación de Padrones ''2'' de la Administración Central de Operación de Padrones de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	JUAN OCTAVIO GAMA SALAZAR	20-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa y toda vez que a la fecha la autoridad demandada no ha rendido el informe relativo al incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado, promovido por la actora. SE TIENE POR PRECLUÍDO el	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ

						derecho de la enjuiciada para realizar las manifestaciones correspondientes.		
256	4375/24-17-14-8	JUAN OCTAVIO GAMA SALAZAR	Administradora de Operación de Padrones ''2'' de la Administración Central de Operación de Padrones de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones ''2'' de la Administración Central de Operación de Padrones de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa y toda vez que a la fecha la autoridad demandada no ha rendido el informe relativo al incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado, promovido por la actora. SE TIENE POR PRECLUÍDO el derecho de la enjuiciada para realizar las manifestaciones correspondientes.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
257	4375/24-17-14-8	JUAN OCTAVIO GAMA SALAZAR	Administradora de Operación de Padrones ''2'' de la Administración Central de Operación de Padrones de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	JUAN OCTAVIO GAMA SALAZAR	20-03-2024	I.- Ha resultado procedente pero infundado el incidente de suspensión respecto de la ejecución del acto impugnado que promueve el incidentista;II. Se niega la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, de conformidad con lo establecido en el presente fallo.III.- Notifíquese por Boletín Jurisdiccional a las partes.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
258	4375/24-17-14-8	JUAN OCTAVIO GAMA SALAZAR	Administradora de Operación de Padrones ''2'' de la Administración Central de Operación de Padrones de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones ''2'' de la Administración Central de Operación de Padrones de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	I.- Ha resultado procedente pero infundado el incidente de suspensión respecto de la ejecución del acto impugnado que promueve el incidentista;II. Se niega la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, de conformidad con lo establecido en el presente fallo.III.- Notifíquese por Boletín Jurisdiccional a las partes.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
259	25138/23-17-14-8	IMPORTACIONES UNIVERSALES MANOLO, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	IMPORTACIONES UNIVERSALES MANOLO, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024, por el que la autoridad demandada cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado mediante diverso proveído.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado, por lo	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ

						que en tal virtud se deja sin efectos el apercibimiento decretado. Se requiere a las partes para que en el término de diez días, presenten a sus peritos a aceptar y protestar el cargo conferido.		
260	25138/23-17-14-8	IMPORTACIONES UNIVERSALES MANOLO, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Púb	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024, por el que la autoridad demandada cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado mediante diverso proveído.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado, por lo que en tal virtud se deja sin efectos el apercibimiento decretado. Se requiere a las partes para que en el término de diez días, presenten a sus peritos a aceptar y protestar el cargo conferido.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
261	25138/23-17-14-8	IMPORTACIONES UNIVERSALES MANOLO, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Secretario de Hacienda y Crédito Público	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024, por el que la autoridad demandada cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado mediante diverso proveído.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado, por lo que en tal virtud se deja sin efectos el apercibimiento decretado. Se requiere a las partes para que en el término de diez días, presenten a sus peritos a aceptar y protestar el cargo conferido.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
262	5131/23-17-14-8	ALBERTO ORTIZ RAMIREZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALBERTO ORTIZ RAMIREZ	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado ante este Tribunal, por medio del cual la actora presenta instancia de queja. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, se desecha por improcedente la instancia de queja.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
263	5131/23-17-14-8	ALBERTO ORTIZ RAMIREZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de	Titular de la Jefatura de Servicios de	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES

			Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Se		ante este Tribunal, por medio del cual la actora presenta instancia de queja. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, se desecha por improcedente la instancia de queja.		GONZÁLEZ
264	5131/23-17-14-8	ALBERTO ORTIZ RAMIREZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALBERTO ORTIZ RAMIREZ	15-03-2024	Vistos los autos del juicio, se adiverte que la autoridad ha sido omisa en dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos. Se requiere cumplimiento.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
265	5131/23-17-14-8	ALBERTO ORTIZ RAMIREZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Se	15-03-2024	Vistos los autos del juicio, se adiverte que la autoridad ha sido omisa en dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos. Se requiere cumplimiento.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
266	5131/23-17-14-8	ALBERTO ORTIZ RAMIREZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALBERTO ORTIZ RAMIREZ	15-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes contendientes en el presente juicio, la aprobación correspondiente en relación con la adscripción de la nueva Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de esta Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana a partir del 12 de febrero de 2024.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
267	5131/23-17-14-8	ALBERTO ORTIZ RAMIREZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Se	15-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes contendientes en el presente juicio, la aprobación correspondiente en relación con la adscripción de la nueva Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de esta Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana a partir del 12 de febrero de 2024.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
268	11812/23-17-14-8	TELESFORO FAUSTINOS GALICIA	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	TELESFORO FAUSTINOS GALICIA	20-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes contendientes en el presente juicio, la aprobación correspondiente en relación con la adscripción de la nueva Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de esta Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana a partir del 12 de febrero de 2024.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ

269	11812/23-17-14-8	TELESFORO FAUSTINOS GALICIA	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios So	20-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes contendientes en el presente juicio, la aprobación correspondiente en relación con la adscripción de la nueva Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de esta Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana a partir del 12 de febrero de 2024.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
270	11812/23-17-14-8	TELESFORO FAUSTINOS GALICIA	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Delegación Regional Zona Norte del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes contendientes en el presente juicio, la aprobación correspondiente en relación con la adscripción de la nueva Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de esta Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana a partir del 12 de febrero de 2024.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
271	11812/23-17-14-8	TELESFORO FAUSTINOS GALICIA	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	TELESFORO FAUSTINOS GALICIA	20-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado el 19/03/2024, a través del cual, el Tribunal Colegiado remite los autos del juicio y testimonio de la ejecutoria. Se certifica firmeza.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
272	11812/23-17-14-8	TELESFORO FAUSTINOS GALICIA	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios So	20-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado el 19/03/2024, a través del cual, el Tribunal Colegiado remite los autos del juicio y testimonio de la ejecutoria. Se certifica firmeza.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
273	11812/23-17-14-8	TELESFORO FAUSTINOS GALICIA	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Delegación Regional Zona Norte del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado el 19/03/2024, a través del cual, el Tribunal Colegiado remite los autos del juicio y testimonio de la ejecutoria. Se certifica firmeza.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
274	17655/23-17-14-8	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES , S.A. PROMOTORA DE INVERSION DE C.V.	Directora de Procedimientos y Sanciones de Telecomunicaciones de la Dirección General de Procedimientos y Análisis Publicitario de Telecomunicaciones de la Procuraduría Federal del Consumidor	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES , S.A. PROMOTORA DE INVERSION DE C.V.	20-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes contendientes en el presente juicio, la aprobación correspondiente en relación con la adscripción de la nueva Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de esta Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana a partir del 12 de febrero de 2024.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ

275	17655/23-17-14-8	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES , S.A. PROMOTORA DE INVERSION DE C.V.	Directora de Procedimientos y Sanciones de Telecomunicaciones de la Dirección General de Procedimientos y Análisis Publicitario de Telecomunicaciones de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Procedimientos y Sanciones de Telecomunicaciones de la Dirección General de Procedimientos y Análisis Publicitario de Telecomunicaciones de la Procuraduría Federal del Consumidor	20-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes contendientes en el presente juicio, la aprobación correspondiente en relación con la adscripción de la nueva Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de esta Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana a partir del 12 de febrero de 2024.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
276	17655/23-17-14-8	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES , S.A. PROMOTORA DE INVERSION DE C.V.	Directora de Procedimientos y Sanciones de Telecomunicaciones de la Dirección General de Procedimientos y Análisis Publicitario de Telecomunicaciones de la Procuraduría Federal del Consumidor	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES , S.A. PROMOTORA DE INVERSION DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado el 15/03/2024, a través del cual, el Tribunal Colegiado remite los autos del juicio y testimonio de la ejecutoria. Se acusa recibo. Se certifica firmeza.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
277	17655/23-17-14-8	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES , S.A. PROMOTORA DE INVERSION DE C.V.	Directora de Procedimientos y Sanciones de Telecomunicaciones de la Dirección General de Procedimientos y Análisis Publicitario de Telecomunicaciones de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Procedimientos y Sanciones de Telecomunicaciones de la Dirección General de Procedimientos y Análisis Publicitario de Telecomunicaciones de la Procuraduría Federal del Consumidor	19-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado el 15/03/2024, a través del cual, el Tribunal Colegiado remite los autos del juicio y testimonio de la ejecutoria. Se acusa recibo. Se certifica firmeza.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
278	22235/23-17-14-8	SHIF LO MEJOR EN SOLUCIONES INTEGRALES Y ADMINISTRATIVAS, S.A. DE C.V.	onsejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	SHIF LO MEJOR EN SOLUCIONES INTEGRALES Y ADMINISTRATIVAS, S.A. DE C.V.	11-03-2024	I.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento instadas por la autoridad, por tanto.II.- No se sobresee el presente juicio. III.- La parte actora probó su pretensión parcialmente; en consecuencia.IV.- Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada consistente en los créditos fiscales ***, correspondientes al periodo 12/2022 y ***, correspondientes a los periodos 06/2022 y 12/2022, por los motivos, fundamentos precisados en el considerando sexto del presente fallo.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
279	22235/23-17-14-8	SHIF LO MEJOR EN SOLUCIONES INTEGRALES Y ADMINISTRATIVAS, S.A. DE C.V.	onsejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	onsejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	11-03-2024	I.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento instadas por la autoridad, por tanto.II.- No se sobresee el presente juicio. III.- La parte actora probó su pretensión parcialmente; en consecuencia.IV.- Se	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ

						DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada consistente en los créditos fiscales ***, correspondientes al periodo 12/2022 y ***, correspondientes a los periodos 06/2022 y 12/2022, por los motivos, fundamentos precisados en el considerando sexto del presente fallo.		
280	22235/23-17-14-8	SHIF LO MEJOR EN SOLUCIONES INTEGRALES Y ADMINISTRATIVAS, S.A. DE C.V.	onsejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	SHIF LO MEJOR EN SOLUCIONES INTEGRALES Y ADMINISTRATIVAS, S.A. DE C.V.	05-03-2024	Se tienen por formulados los alegatos de las partes.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
281	22235/23-17-14-8	SHIF LO MEJOR EN SOLUCIONES INTEGRALES Y ADMINISTRATIVAS, S.A. DE C.V.	onsejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	onsejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	05-03-2024	Se tienen por formulados los alegatos de las partes.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
282	22235/23-17-14-8	SHIF LO MEJOR EN SOLUCIONES INTEGRALES Y ADMINISTRATIVAS, S.A. DE C.V.	onsejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	SHIF LO MEJOR EN SOLUCIONES INTEGRALES Y ADMINISTRATIVAS, S.A. DE C.V.	05-03-2024	Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que ha transcurrido el plazo concedido a las partes para formular alegatos, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
283	22235/23-17-14-8	SHIF LO MEJOR EN SOLUCIONES INTEGRALES Y ADMINISTRATIVAS, S.A. DE C.V.	onsejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	onsejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	05-03-2024	Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que ha transcurrido el plazo concedido a las partes para formular alegatos, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
284	22235/23-17-14-8	SHIF LO MEJOR EN SOLUCIONES INTEGRALES Y ADMINISTRATIVAS, S.A. DE C.V.	onsejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	SHIF LO MEJOR EN SOLUCIONES INTEGRALES Y ADMINISTRATIVAS, S.A. DE C.V.	04-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes contendientes en el presente juicio, la aprobación correspondiente en relación con la adscripción de la nueva Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de esta Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana a partir del 12 de febrero de 2024.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
285	22235/23-17-14-8	SHIF LO MEJOR EN SOLUCIONES INTEGRALES Y ADMINISTRATIVAS, S.A. DE C.V.	onsejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	onsejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes contendientes en el presente juicio, la aprobación correspondiente en relación con la adscripción de la nueva Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de esta Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana a partir del 12 de febrero de 2024.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
286	19819/22-17-14-8	MARIA DEL PILAR DE MIGUEL HERNANDEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto	MARIA DEL PILAR DE MIGUEL HERNANDEZ	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado ante este Tribunal,	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ

			de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			por medio del cual la actora presenta instancia de queja. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, se desecha por improcedente la instancia de queja.		
287	19819/22-17-14-8	MARIA DEL PILAR DE MIGUEL HERNANDEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado ante este Tribunal, por medio del cual la actora presenta instancia de queja. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, se desecha por improcedente la instancia de queja.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
288	19819/22-17-14-8	MARIA DEL PILAR DE MIGUEL HERNANDEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DEL PILAR DE MIGUEL HERNANDEZ	15-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes contendientes en el presente juicio, la aprobación correspondiente en relación con la adscripción de la nueva Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de esta Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana a partir del 12 de febrero de 2024.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
289	19819/22-17-14-8	MARIA DEL PILAR DE MIGUEL HERNANDEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes contendientes en el presente juicio, la aprobación correspondiente en relación con la adscripción de la nueva Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de esta Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana a partir del 12 de febrero de 2024.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
290	19819/22-17-14-8	MARIA DEL PILAR DE MIGUEL HERNANDEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DEL PILAR DE MIGUEL HERNANDEZ	15-03-2024	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se adiverte que la autoridad ha sido omisa en dar cumplimiento. Se requiere cumplimiento.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
291	19819/22-17-14-8	MARIA DEL PILAR DE MIGUEL HERNANDEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se adiverte que la autoridad ha sido omisa en dar cumplimiento. Se requiere cumplimiento.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
292	2625/24-17-14-8	EURODRUG LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	EURODRUG LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado el 19/03/2024, a través del cual, la apoderada de la actora solicita la devolución del poder. Se ordena la devolución.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ

293	2625/24-17-14-8	EURODRUG LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Titular de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Admi	20-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado el 19/03/2024, a través del cual, la apoderada de la actora solicita la devolución del poder. Se ordena la devolución.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
294	719/23-17-14-8	CORMICK INTER, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	CORMICK INTER, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes contendientes en el presente juicio, la aprobación correspondiente en relación con la adscripción de la nueva Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de esta Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana a partir del 12 de febrero de 2024.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
295	719/23-17-14-8	CORMICK INTER, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacán en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	20-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes contendientes en el presente juicio, la aprobación correspondiente en relación con la adscripción de la nueva Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de esta Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana a partir del 12 de febrero de 2024.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
296	719/23-17-14-8	CORMICK INTER, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	CORMICK INTER, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado el 19/03/2024, a través del cual, el Tribunal Colegiado remite los autos del juicio y testimonio de la ejecutoria dictada. Se acusa recibo. Se certifica firmeza.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
297	719/23-17-14-8	CORMICK INTER, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacán en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	20-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado el 19/03/2024, a través del cual, el Tribunal Colegiado remite los autos del juicio y testimonio de la ejecutoria dictada. Se acusa recibo. Se certifica firmeza.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
298	21660/22-17-14-8	GRUPO CONSTRUCTOR PRESA CANARIO S.A. DE C.V. Y OTRA	Titular del Área de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Infrestructura, Comunicaciones y Transportes de la Secretaria de la Función Pública	GRUPO CONSTRUCTOR PRESA CANARIO S.A. DE C.V. Y OTRA	05-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes contendientes en el presente juicio, la aprobación correspondiente en relación con la adscripción de la nueva Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de esta Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana a partir del 12 de febrero de 2024.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
299	21660/22-17-14-8	GRUPO CONSTRUCTOR PRESA CANARIO S.A. DE C.V. Y OTRA	Titular del Área de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Infrestructura,	Titular del Área de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de	05-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes contendientes en el presente juicio, la aprobación	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ

			Comunicaciones y Transportes de la Secretaria de la Función Pública	Infrestructura, Comunicaciones y Transportes de la Secretaria de la Función Pública		correspondiente en relación con la adscripción de la nueva Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de esta Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana a partir del 12 de febrero de 2024.		
300	21660/22-17-14-8	GRUPO CONSTRUCTOR PRESA CANARIO S.A. DE C.V. Y OTRA	Titular del Área de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Infrestructura, Comunicaciones y Transportes de la Secretaria de la Función Pública	GRUPO CONSTRUCTOR PRESA CANARIO S.A. DE C.V. Y OTRA	25-03-2024	Se da cuenta con la promoción el 21/03/2024, por el Tribunal Colegiado solicita la remisión de las copias debidamente certificadas. Se remiten.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
301	21660/22-17-14-8	GRUPO CONSTRUCTOR PRESA CANARIO S.A. DE C.V. Y OTRA	Titular del Área de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Infrestructura, Comunicaciones y Transportes de la Secretaria de la Función Pública	Titular del Área de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Infrestructura, Comunicaciones y Transportes de la Secretaria de la Función Pública	25-03-2024	Se da cuenta con la promoción el 21/03/2024, por el Tribunal Colegiado solicita la remisión de las copias debidamente certificadas. Se remiten.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
302	20495/23-17-14-8	JORGE BETANZOS MARRON	Superintendente de Zona Volcanes de la División de Distribución Valle de México Sur de CFE Distribución, Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad	JORGE BETANZOS MARRON	25-03-2024	Se hace del conocimiento de las partes que deben presentar a sus peritos en energía eléctrica el primero de abril de dos mil veinticuatro a las once horas en el domicilio en donde se llevó a cabo el hecho que pretende probarse con la pericial en energía eléctrica.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
303	20495/23-17-14-8	JORGE BETANZOS MARRON	Superintendente de Zona Volcanes de la División de Distribución Valle de México Sur de CFE Distribución, Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad	Superintendente de Zona Volcanes de la División de Distribución Valle de México Sur de CFE Distribución, Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad	25-03-2024	Se hace del conocimiento de las partes que deben presentar a sus peritos en energía eléctrica el primero de abril de dos mil veinticuatro a las once horas en el domicilio en donde se llevó a cabo el hecho que pretende probarse con la pericial en energía eléctrica.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
304	20495/23-17-14-8	JORGE BETANZOS MARRON	Superintendente de Zona Volcanes de la División de Distribución Valle de México Sur de CFE Distribución, Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad	JORGE BETANZOS MARRON	25-03-2024	Se requiere al perito de la actora en psicología para que en el término de tres días ratifique su dictamen.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
305	20495/23-17-14-8	JORGE BETANZOS MARRON	Superintendente de Zona Volcanes de la División de Distribución Valle de México Sur de CFE Distribución, Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad	Superintendente de Zona Volcanes de la División de Distribución Valle de México Sur de CFE Distribución, Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad	25-03-2024	Se requiere al perito de la actora en psicología para que en el término de tres días ratifique su dictamen.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
306	3171/23-17-14-8	AARON ENCINAS QUINTANA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	AARON ENCINAS QUINTANA	22-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes contendientes en el presente juicio, la aprobación correspondiente en	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ

			Estado			relación con la adscripción de la nueva Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de esta Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana a partir del 12 de febrero de 2024.		
307	3171/23-17-14-8	AARON ENCINAS QUINTANA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-03-2024	Hágase del conocimiento de las partes contendientes en el presente juicio, la aprobación correspondiente en relación con la adscripción de la nueva Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de esta Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana a partir del 12 de febrero de 2024.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
308	3171/23-17-14-8	AARON ENCINAS QUINTANA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AARON ENCINAS QUINTANA	25-03-2024	Se deja sin efectos el acuerdo de 24/04/2023. Se tiene por contestada la demanda, por ofrecidas las pruebas, por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones, así como la dirección de correo electrónico, por desahogado el requerimiento formulado. Se requiere a las partes que presenten a sus peritos en el término de 10 días a aceptar y protestar su cargo. Se da término a la actora para ampliar la demanda.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
309	3171/23-17-14-8	AARON ENCINAS QUINTANA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-03-2024	Se deja sin efectos el acuerdo de 24/04/2023. Se tiene por contestada la demanda, por ofrecidas las pruebas, por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones, así como la dirección de correo electrónico, por desahogado el requerimiento formulado. Se requiere a las partes que presenten a sus peritos en el término de 10 días a aceptar y protestar su cargo. Se da término a la actora para ampliar la demanda.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
310	3171/23-17-14-8	AARON ENCINAS QUINTANA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AARON ENCINAS QUINTANA	22-03-2024	I.- Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADO el recurso de reclamación hecho valer por la parte actora.II.- SE REVOCA EL AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, por las razones y	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ

						consideraciones de derecho expuestas en el presente fallo.III.- TÚRNENSE LOS AUTOS A LA MAGISTRADA INSTRUCTORA PARA EFECTOS DE QUE EMITA EL ACUERDO CORRESPONDIENTE. IV. Mediante atento oficio que se gire al *** Tribunal en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase copia certificada de este fallo dictado, como testimonio del cumplimiento de la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo D.A. ***V.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
311	3171/23-17-14-8	AARON ENCINAS QUINTANA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-03-2024	I.- Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADO el recurso de reclamación hecho valer por la parte actora.II.- SE REVOCA EL AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, por las razones y consideraciones de derecho expuestas en el presente fallo.III.- TÚRNENSE LOS AUTOS A LA MAGISTRADA INSTRUCTORA PARA EFECTOS DE QUE EMITA EL ACUERDO CORRESPONDIENTE. IV. Mediante atento oficio que se gire al *** Tribunal en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase copia certificada de este fallo dictado, como testimonio del cumplimiento de la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo D.A. ***V.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	KAREN ITZEL REYES GONZÁLEZ
312	5803/24-17-14-3	ABRAHAM ENOCH VILLANUEVA AGUILLON	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ABRAHAM ENOCH VILLANUEVA AGUILLON	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/03/2024. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES

						domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 13 de junio de 2024 para cerrar instrucción.		
313	5803/24-17-14-3	ABRAHAM ENOCH VILLANUEVA AGUILLON	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/03/2024. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 13 de junio de 2024 para cerrar instrucción.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES

314	32104/21-17-14-3	GLORIA LUZ RONQUILLO DOMINGUEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GLORIA LUZ RONQUILLO DOMINGUEZ	07-03-2024	Del análisis realizado a las constancias que obran en autos se advierte que mediante el proveído de fecha 02 de enero de 2024, se dio cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada informó el cumplimiento efectuado a la sentencia definitiva pronunciada en el juicio citado al rubro el 28 de octubre de 2022; siendo que tal ocurso fue notificado a las partes por boletín jurisdiccional el día 09 de enero de 2024, sin que la parte actora haya hecho manifestación alguna, motivo por el cual, se tiene por cumplida la sentencia dictada en el presente juicio, en los términos que informó la autoridad demandada mediante el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 13 de diciembre de 2023, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a los que haya lugar	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
315	32104/21-17-14-3	GLORIA LUZ RONQUILLO DOMINGUEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-03-2024	Del análisis realizado a las constancias que obran en autos se advierte que mediante el proveído de fecha 02 de enero de 2024, se dio cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada informó el cumplimiento efectuado a la sentencia definitiva pronunciada en el juicio citado al rubro el 28 de octubre de 2022; siendo que tal ocurso fue notificado a las partes por boletín jurisdiccional el día 09 de enero de 2024, sin que la parte actora haya hecho manifestación alguna, motivo por el cual, se tiene por cumplida la sentencia dictada en el presente juicio, en los términos que informó la autoridad demandada mediante el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES

						este Tribunal el día 13 de diciembre de 2023, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a los que haya lugar		
316	11599/20-17-14-3	TIRSO SIFUENTES AGUILAR	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	TIRSO SIFUENTES AGUILAR	08-03-2024	Del análisis realizado a las constancias que obran en autos se advierte que mediante el proveído de fecha 04 de diciembre de 2023, se dio cuenta con el oficio mediante el cual, la autoridad demandada, informó el cumplimiento a la sentencia definitiva pronunciada en el juicio citado al rubro el 23 de marzo de 2022, toda vez que dicho acuerdo fue notificado a las partes por boletín jurisdiccional el día 08 de enero de 2024, sin que la parte actora haya hecho manifestación alguna; se tiene por cumplida la sentencia dictada en el presente juicio, en los términos que informó la autoridad demandada mediante los oficios presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal los días 16 de octubre y 30 de noviembre de 2023, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a los que haya lugar	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
317	11599/20-17-14-3	TIRSO SIFUENTES AGUILAR	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	08-03-2024	Del análisis realizado a las constancias que obran en autos se advierte que mediante el proveído de fecha 04 de diciembre de 2023, se dio cuenta con el oficio mediante el cual, la autoridad demandada, informó el cumplimiento a la sentencia definitiva pronunciada en el juicio citado al rubro el 23 de marzo de 2022, toda vez que dicho acuerdo fue notificado a las partes por boletín jurisdiccional el día 08 de enero de 2024, sin que la parte actora haya hecho manifestación alguna; se tiene por cumplida la sentencia dictada en el presente juicio, en los términos que informó la autoridad demandada	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES

						mediante los oficios presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal los días 16 de octubre y 30 de noviembre de 2023, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a los que haya lugar		
318	14325/22-17-14-3	VICTORIA GREGORIA RAMOS	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VICTORIA GREGORIA RAMOS	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 08 de marzo de 2024, a través del cual, el superior jerárquico de la autoridad demandada, informa sobre las gestiones que se encuentra realizando para dar cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 28 de octubre de 2022, emitida por esta Sala	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
319	14325/22-17-14-3	VICTORIA GREGORIA RAMOS	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 08 de marzo de 2024, a través del cual, el superior jerárquico de la autoridad demandada, informa sobre las gestiones que se encuentra realizando para dar cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 28 de octubre de 2022, emitida por esta Sala	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
320	31263/21-17-14-3	LORETO GAVILANES SANCHEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LORETO GAVILANES SANCHEZ	06-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas el 4 de marzo de 2024, turnado a esta Juzgadora el día siguiente, a través del cual la parte actora, manifiesta que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 29 de abril de 2022, así como a la interlocutoria de queja de 24 de noviembre de 2023	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
321	31263/21-17-14-3	LORETO GAVILANES SANCHEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto Seguridad y	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del	06-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES

			Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Instituto Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		Salas Regionales Metropolitanas el 4 de marzo de 2024, turnado a esta Juzgadora el día siguiente, a través del cual la parte actora, manifiesta que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 29 de abril de 2022, así como a la interlocutoria de queja de 24 de noviembre de 2023		
322	31263/21-17-14-3	LORETO GAVILANES SANCHEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LORETO GAVILANES SANCHEZ	11-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentado el 05/03/2024 por la Parte Actora, a través del cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene como nuevo domicilio el señalado	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
323	31263/21-17-14-3	LORETO GAVILANES SANCHEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	11-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentado el 05/03/2024 por la Parte Actora, a través del cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene como nuevo domicilio el señalado	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
324	2581/24-17-14-3	RAUL ALONSO GARCIA MOLINA	ADMINISTRADORA DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIÓN DE PADRONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	RAUL ALONSO GARCIA MOLINA	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio depositado en las Oficinas del Servicio Postal Mexicano el 20 de febrero de 2024 e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 13 de marzo de 2024, turnado a esta Juzgadora el día siguiente, a través del cual la autoridad demandada rinde el informe relativo a la suspensión de la	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES

						ejecución de la resolución combatida.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de éste Tribunal Federal de Justicia Administrativa, hágase del conocimiento de la autoridad demandada que el oficio de cuenta se manda agregar a los autos del juicio sin mayor trámite, en virtud de que mediante sentencia interlocutoria de 01 de marzo de 2024 se concedió de manera definitiva la suspensión solicitada por la actora		
325	2581/24-17-14-3	RAUL ALONSO GARCIA MOLINA	ADMINISTRADORA DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIÓN DE PADRONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADORA DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIÓN DE PADRONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio depositado en las Oficinas del Servicio Postal Mexicano el 20 de febrero de 2024 e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 13 de marzo de 2024, turnado a esta Juzgadora el día siguiente, a través del cual la autoridad demandada rinde el informe relativo a la suspensión de la ejecución de la resolución combatida.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de éste Tribunal Federal de Justicia Administrativa, hágase del conocimiento de la autoridad demandada que el oficio de cuenta se manda agregar a los autos del juicio sin mayor trámite, en virtud de que mediante sentencia interlocutoria de 01 de marzo de 2024 se concedió de manera definitiva la suspensión solicitada por la actora	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
326	21247/20-17-14-3	JOSE DE JESUS ALVA SANTOS	Titular de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas número 5 de la Delegación Regional Zona Sur de la Ciudad de México del Instituto Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE DE JESUS ALVA SANTOS	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 04 de marzo de 2024, turnado a esta Juzgadora el día siguiente, por el cual	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES

						la autoridad demandada, informa y remite las documentales con las cuales acredita dar cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 31 de mayo de 2022, emitida por esta Juzgadora.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 66 y 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en el procedimiento contencioso administrativo, DÉSE VISTA a la actora para que se imponga de autos, por sí o a través de sus autorizados en términos del artículos 5º de la citada Ley de la materia, y se le entregue en las instalaciones de esta Sala, la copia simple del oficio de cuenta y anexos, para que en el término de TRES DÍAS manifieste lo que a su derecho convenga en relación con el cumplimiento dado a la sentencia dictada en el presente juicio, en el entendido de que de no hacerlo, se tendrá por cumplida la sentencia		
327	21247/20-17-14-3	JOSE DE JESUS ALVA SANTOS	Titular de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas número 5 de la Delegación Regional Zona Sur de la Ciudad de México del Instituto Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas número 5 de la Delegación Regional Zona Sur de la Ciudad de México del Instituto Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del E	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 04 de marzo de 2024, turnado a esta Juzgadora el día siguiente, por el cual la autoridad demandada, informa y remite las documentales con las cuales acredita dar cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 31 de mayo de 2022, emitida por esta Juzgadora.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 66 y 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES

						supletoria en el procedimiento contencioso administrativo, DÉSE VISTA a la actora para que se imponga de autos, por sí o a través de sus autorizados en términos del artículos 5º de la citada Ley de la materia, y se le entregue en las instalaciones de esta Sala, la copia simple del oficio de cuenta y anexos, para que en el término de TRES DÍAS manifieste lo que a su derecho convenga en relación con el cumplimiento dado a la sentencia dictada en el presente juicio, en el entendido de que de no hacerlo, se tendrá por cumplida la sentencia		
328	21247/20-17-14-3	JOSE DE JESUS ALVA SANTOS	Titular de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas número 5 de la Delegación Regional Zona Sur de la Ciudad de México del Instituto Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE DE JESUS ALVA SANTOS	07-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 26 de febrero de 2024, turnado a esta Juzgadora el día siguiente, por el cual el autorizado de la parte actora manifiesta que la enjuiciada continúa sin dar cumplimiento al fallo emitido por esta Sala.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de éste Tribunal, en atención al contenido del escrito de referencia, hágase del conocimiento de la promovente que deberá estarse a lo determinado en proveído de esta misma fecha, a través del cual se le dio vista para que se manifestara en relación con el oficio emitido por la enjuiciada para que diera cabal cumplimiento al fallo emitido por esta Juzgadora, lo anterior se hace del conocimiento de las partes para los efectos legales conducentes	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
329	21247/20-17-14-3	JOSE DE JESUS ALVA SANTOS	Titular de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas número 5 de la Delegación Regional Zona Sur de la Ciudad de México	Titular de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas número 5 de la Delegación Regional Zona Sur	07-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES

			del Instituto Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	de la Ciudad de México del Instituto Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del E		Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 26 de febrero de 2024, turnado a esta Juzgadora el día siguiente, por el cual el autorizado de la parte actora manifiesta que la enjuiciada continúa sin dar cumplimiento al fallo emitido por esta Sala.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de éste Tribunal, en atención al contenido del escrito de referencia, hágase del conocimiento de la promovente que deberá estarse a lo determinado en proveído de esta misma fecha, a través del cual se le dio vista para que se manifestara en relación con el oficio emitido por la enjuiciada para que diera cabal cumplimiento al fallo emitido por esta Juzgadora, lo anterior se hace del conocimiento de las partes para los efectos legales conducentes		
330	25684/23-17-14-3	CRESENCIO TORRES ZALASAR	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Subdelegación de Prestaciones Económicas Estado De México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CRESENCIO TORRES ZALASAR	20-03-2024	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte actora en materia de medicina del trabajo quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
331	25684/23-17-14-3	CRESENCIO TORRES ZALASAR	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Subdelegación de Prestaciones Económicas Estado De México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Subdelegación de Prestaciones Económicas Estado De México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Est	20-03-2024	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte actora en materia de medicina del trabajo quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
332	6247/20-17-14-3	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Director General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento de la Procuraduría Federal del Consumidor	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio DGA/AGC/410/24, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 07 de marzo de 2024, a través del cual el Subdirector encargado del	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES

						Archivo General de Concentración de este Tribunal, remite los autos originales del expediente 6247/20-17-14-3.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA Y ANEXOS, por lo que en atención a su contenido, acúsese recibo de los autos del presente juicio para los efectos legales correspondientes		
333	6247/20-17-14-3	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Director General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento de la Procuraduría Federal del Consumidor	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio DGA/AGC/410/24, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 07 de marzo de 2024, a través del cual el Subdirector encargado del Archivo General de Concentración de este Tribunal, remite los autos originales del expediente 6247/20-17-14-3.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA Y ANEXOS, por lo que en atención a su contenido, acúsese recibo de los autos del presente juicio para los efectos legales correspondientes	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
334	2623/23-17-14-3	ADRIANA ELIZABETH TORRES NAVA	DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN,	ADRIANA ELIZABETH TORRES NAVA	12-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 11 de marzo de 2024, turnado a esta Juzgadora el día siguiente, a través del cual el perito designado por la parte actora en materia de CONTABILIDAD rinde su dictamen correspondiente.- Visto lo anterior, con fundamento en lo	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES

						dispuesto por los artículos 36, fracción V de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, y en estricto acatamiento a la jurisprudencia número VIII-J-2aS-71, emitida por la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal, de rubro: RATIFICACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL. PARA QUE PUEDA EXISTIR CERTEZA JURÍDICA RESPECTO AL PROFESIONISTA QUE LO EMITE Y LA CONFIRMACIÓN ÍNTEGRA DE SU CONTENIDO, DICHA FORMALIDAD DEBE REALIZARSE EN PRESENCIA JURISDICCIONAL, se requiere al perito de la parte actora en materia de contabilidad, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca ante la Secretaria de Acuerdos, a fin de que ratifique el dictamen rendido anexo al escrito de referencia, apercibida que de no comparecer en tiempo, se tendrá por no ratificado		
335	2623/23-17-14-3	ADRIANA ELIZABETH TORRES NAVA	DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN,	DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN,	12-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 11 de marzo de 2024, turnado a esta Juzgadora el día siguiente, a través del cual el perito designado por la parte actora en materia de CONTABILIDAD rinde su dictamen correspondiente.- Visto lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción V de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES

						Administrativa y 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, y en estricto acatamiento a la jurisprudencia número VIII-J-2aS-71, emitida por la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal, de rubro: RATIFICACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL. PARA QUE PUEDA EXISTIR CERTEZA JURÍDICA RESPECTO AL PROFESIONISTA QUE LO EMITE Y LA CONFIRMACIÓN ÍNTEGRA DE SU CONTENIDO, DICHA FORMALIDAD DEBE REALIZARSE EN PRESENCIA JURISDICCIONAL, se requiere al perito de la parte actora en materia de contabilidad, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca ante la Secretaria de Acuerdos, a fin de que ratifique el dictamen rendido anexo al escrito de referencia, apercibida que de no comparecer en tiempo, se tendrá por no ratificado		
336	2623/23-17-14-3	ADRIANA ELIZABETH TORRES NAVA	DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN,	ADRIANA ELIZABETH TORRES NAVA	12-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 11 de marzo de 2024, turnado a esta Juzgadora el día siguiente, a través del cual la perito designada por la parte actora en materia de PSICOLOGÍA rinde su dictamen correspondiente.- Visto lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción V de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES

						supletoria a la ley de la materia, y en estricto acatamiento a la jurisprudencia número VIII-J-2aS-71, emitida por la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal, de rubro: RATIFICACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL. PARA QUE PUEDA EXISTIR CERTEZA JURÍDICA RESPECTO AL PROFESIONISTA QUE LO EMITE Y LA CONFIRMACIÓN ÍNTEGRA DE SU CONTENIDO, DICHA FORMALIDAD DEBE REALIZARSE EN PRESENCIA JURISDICCIONAL, se requiere a la perito de la parte actora en materia de psicología, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca ante la Secretaria de Acuerdos, a fin de que ratifique el dictamen rendido anexo al escrito de referencia, apercibida que de no comparecer en tiempo, se tendrá por no ratificado		
337	2623/23-17-14-3	ADRIANA ELIZABETH TORRES NAVA	DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN,	DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN,	12-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 11 de marzo de 2024, turnado a esta Juzgadora el día siguiente, a través del cual la perito designada por la parte actora en materia de PSICOLOGÍA rinde su dictamen correspondiente.- Visto lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción V de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, y en estricto acatamiento a la jurisprudencia número VIII-J-2aS-	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES

						71, emitida por la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal, de rubro: RATIFICACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL. PARA QUE PUEDA EXISTIR CERTEZA JURÍDICA RESPECTO AL PROFESIONISTA QUE LO EMITE Y LA CONFIRMACIÓN ÍNTEGRA DE SU CONTENIDO, DICHA FORMALIDAD DEBE REALIZARSE EN PRESENCIA JURISDICCIONAL, se requiere a la perito de la parte actora en materia de psicología, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca ante la Secretaria de Acuerdos, a fin de que ratifique el dictamen rendido anexo al escrito de referencia, apercibida que de no comparecer en tiempo, se tendrá por no ratificado		
338	1998/23-17-14-3	MARIA REYES EVA RIVERA GUERRERO	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCION NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA REYES EVA RIVERA GUERRERO	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 4341/2024, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 19 de marzo de 2024, turnado a esta Juzgadora el día hábil siguiente, mediante el cual el Actuario adscrito al SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, devuelve los autos del presente juicio e informa que la ejecutoria por la cual se negó el amparo solicitado radicado con el número D.A. 469/2023 quedó firme	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
339	1998/23-17-14-3	MARIA REYES EVA RIVERA GUERRERO	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCION NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCION NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 4341/2024, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES

			TRABAJADORES DEL ESTADO	SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		Administrativa el 19 de marzo de 2024, turnado a esta Juzgadora el día hábil siguiente, mediante el cual el Actuario adscrito al SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, devuelve los autos del presente juicio e informa que la ejecutoria por la cual se negó el amparo solicitado radicado con el número D.A. 469/2023 quedó firme		
340	22816/23-17-14-3	JULIO CESAR MIRANDA HERNANDEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JULIO CESAR MIRANDA HERNANDEZ	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
341	22816/23-17-14-3	JULIO CESAR MIRANDA HERNANDEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES

						los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
342	20404/22-17-14-3	HUGO DANIEL OLAZARAN GONZALEZ	Administradora de Asuntos Penales y Especiales "1", de la SUBAdministarcion de Asuntos Penales y Especiales de la Administracion Central de Asuntos Penales y Especiales Administracion General Juridica del Servicio de Administracion Tributaria	HUGO DANIEL OLAZARAN GONZALEZ	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 3442/2024, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 08 de marzo de 2024, turnado a esta Juzgadora el día siguiente, mediante el cual el Actuario adscrito al DECIMONOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, remite copia certificada de la ejecutoria emitida el 29 de febrero de 2024, dictada en los autos del juicio de amparo D.A. 253/2023, por la que dicho Tribunal de Alzada, negó el amparo solicitado	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
343	20404/22-17-14-3	HUGO DANIEL OLAZARAN GONZALEZ	Administradora de Asuntos Penales y Especiales "1", de la SUBAdministarcion de Asuntos Penales y Especiales de la Administracion Central de Asuntos Penales y Especiales Administracion General Juridica del Servicio de Administracion Tributaria	Administradora de Asuntos Penales y Especiales "1", de la SUBAdministarcion de Asuntos Penales y Especiales de la Administracion Central de Asuntos Penales y Especiales Administracion General Juridica	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 3442/2024, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 08 de marzo de 2024, turnado a esta Juzgadora el día siguiente, mediante el cual el Actuario adscrito al DECIMONOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, remite copia certificada de la ejecutoria emitida el 29 de febrero de 2024, dictada en los autos del juicio de amparo D.A. 253/2023, por la que dicho Tribunal de Alzada, negó el amparo solicitado	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
344	3128/22-17-14-3	BEERENICE GARCÍA RUPERTO, AMAIRANI CARRANZA GARCÍA, GUADALUPE CARRANZA GARCÍA Y LUNA QUEREN CARRANZA GARCÍA	Superintendente de la Zona Coapa E.F. División de Distribución de Valle de México Sur de la Comisión Federal de Electricidad	BEERENICE GARCÍA RUPERTO, AMAIRANI CARRANZA GARCÍA, GUADALUPE CARRANZA GARCÍA Y LUNA QUEREN CARRANZA GARCÍA	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio número JGA-SA-UP-0451/2024 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 05 de marzo de 2024, turnado a esta	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES

						Juzgadora el día siguiente, por el que el TITULAR DE LA UNIDAD DE PERITOS DE ESTE TRIBUNAL propone como perito tercero al ING. ***, como perito en materia de ingeniería eléctrica		
345	3128/22-17-14-3	BEERENICE GARCÍA RUPERTO, AMAIRANI CARRANZA GARCÍA, GUADALUPE CARRANZA GARCÍA Y LUNA QUEREN CARRANZA GARCÍA	Superintendente de la Zona Coapa E.F. División de Distribución de Valle de México Sur de la Comisión Federal de Electricidad	Superintendente de la Zona Coapa E.F. División de Distribución de Valle de México Sur de la Comisión Federal de Electricidad	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio número JGA-SA-UP-0451/2024 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 05 de marzo de 2024, turnado a esta Juzgadora el día siguiente, por el que el TITULAR DE LA UNIDAD DE PERITOS DE ESTE TRIBUNAL propone como perito tercero al ING. ***, como perito en materia de ingeniería eléctrica	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
346	3128/22-17-14-3	BEERENICE GARCÍA RUPERTO, AMAIRANI CARRANZA GARCÍA, GUADALUPE CARRANZA GARCÍA Y LUNA QUEREN CARRANZA GARCÍA	Superintendente de la Zona Coapa E.F. División de Distribución de Valle de México Sur de la Comisión Federal de Electricidad	BEERENICE GARCÍA RUPERTO, AMAIRANI CARRANZA GARCÍA, GUADALUPE CARRANZA GARCÍA Y LUNA QUEREN CARRANZA GARCÍA	13-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 08 de marzo de 2024, mediante el cual la perito tercero en discordia en materia de PSICOLOGÍA designada por esta Sala, exhibe sus recibos de pago de honorarios relativos al dictamen rendido	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
347	3128/22-17-14-3	BEERENICE GARCÍA RUPERTO, AMAIRANI CARRANZA GARCÍA, GUADALUPE CARRANZA GARCÍA Y LUNA QUEREN CARRANZA GARCÍA	Superintendente de la Zona Coapa E.F. División de Distribución de Valle de México Sur de la Comisión Federal de Electricidad	Superintendente de la Zona Coapa E.F. División de Distribución de Valle de México Sur de la Comisión Federal de Electricidad	13-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 08 de marzo de 2024, mediante el cual la perito tercero en discordia en materia de PSICOLOGÍA designada por esta Sala, exhibe sus recibos de pago de honorarios relativos al dictamen rendido	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
348	2691/22-17-14-3	ONE TO ONE SOLUTION MÉXICO, S.A. DE C.V.	Gerente de Administración y Encargado del Despacho de los Asuntos de la Coordinación de Administración y Finanzas de Talleres Gráficos de México	ONE TO ONE SOLUTION MÉXICO, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentado el 13/03/2024 por la Parte actora, a través del cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene como nuevo	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES

						domicilio el señalado		
349	2691/22-17-14-3	ONE TO ONE SOLUTION MÉXICO, S.A. DE C.V.	Gerente de Administración y Encargado del Despacho de los Asuntos de la Coordinación de Administración y Finanzas de Talleres Gráficos de México	Gerente de Administración y Encargado del Despacho de los Asuntos de la Coordinación de Administración y Finanzas de Talleres Gráficos de México	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentado el 13/03/2024 por la Parte actora, a través del cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene como nuevo domicilio el señalado	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
350	2691/22-17-14-3	ONE TO ONE SOLUTION MÉXICO, S.A. DE C.V.	Gerente de Administración y Encargado del Despacho de los Asuntos de la Coordinación de Administración y Finanzas de Talleres Gráficos de México	Gerente de Administración y Encargado del Despacho de los Asuntos de la Coordinación de Administración y Finanzas de Talleres Gráficos de México de la Secretaría de Gobernación	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentado el 13/03/2024 por la Parte actora, a través del cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene como nuevo domicilio el señalado	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
351	5373/23-17-14-3	AARON RAMIREZ DIAZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE LA GUARDIA NACIONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	AARON RAMIREZ DIAZ	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 20/03/2024 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 31 de enero de 2024, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable,	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES

						remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
352	18007/23-17-14-3	ALERTA VEINTICUATRO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 09 SANTA ANITA DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ALERTA VEINTICUATRO, S.A. DE C.V.	20-03-2024	PREVIA CARPETA FALSA QUE SE ELABORE en la que obre copia certificada de la resolución reclamada y sus constancias de notificación, de la demanda de amparo, de las constancias de emplazamiento a la autoridad tercero interesada y del informe justificado, remítanse los autos al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en turno, para la tramitación del juicio de amparo, una vez se encuentre totalmente integrado.- Se hace constar que la demanda de garantías fue presentada en original y seis copias.- Asimismo, se instruye al C. Actuario adscrito a esta Sala que proceda a correr traslado con copias simples de la demanda de amparo al tercero interesado: TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 09 SANTA ANITA DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES
353	8052/23-17-14-3	MARIA DE LOURDES GALLEGOS SERRANO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 15/03/2024 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 30 de enero de 2024, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	ANEL ESTHER VILLALVA SOLARES

						Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
354	615/24-17-14-6	JUAN FRANCISCO PEREZ MANZANO	Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN FRANCISCO PEREZ MANZANO	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio 17-2-2-12696/24, recibido el 13 de marzo de 2024, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, mediante el cual la Magistrada Instructora de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, remite los autos originales del juicio 23568/21-17-02-2 y una carpeta de amparo revisión, a fin de que obre como prueba en el presente asunto, solicitando el acuse de recibo correspondiente.- En virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Magistrada Instructora de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, acúsese recibo del oficio de cuenta, de los autos del juicio 23568/21-17-02-2 y una carpeta de amparo revisión.- Ahora bien, en virtud de lo anterior, se ordena agregar a sus autos el oficio de cuenta con los documentos anexos a él, los cuales serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
355	615/24-17-14-6	JUAN FRANCISCO PEREZ MANZANO	Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio 17-2-2-12696/24, recibido el 13 de marzo de 2024, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, mediante el cual la Magistrada Instructora de la	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

						Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, remite los autos originales del juicio 23568/21-17-02-2 y una carpeta de amparo revisión, a fin de que obre como prueba en el presente asunto, solicitando el acuse de recibo correspondiente.- En virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Magistrada Instructora de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, acúsese recibo del oficio de cuenta, de los autos del juicio 23568/21-17-02-2 y una carpeta de amparo revisión.- Ahora bien, en virtud de lo anterior, se ordena agregar a sus autos el oficio de cuenta con los documentos anexos a él, los cuales serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.		
356	20450/23-17-14-6	JOSEFINA ESQUIVEL MANUEL	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSEFINA ESQUIVEL MANUEL	11-03-2024	Se da cuenta con el escrito y oficio recibidos el 6 y 7 de marzo de 2024, en la Oficialía de Partes en Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a través de los cuales la autoridad demandada y la parte actora formulan alegatos.----- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, se tienen por formulados los alegatos de las partes los cuales serán tomados en consideración cuando se emita el fallo correspondiente.----------	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
357	20450/23-17-14-6	JOSEFINA ESQUIVEL MANUEL	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la	11-03-2024	Se da cuenta con el escrito y oficio recibidos el 6 y 7 de	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES

			Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		marzo de 2024, en la Oficialía de Partes en Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a través de los cuales la autoridad demandada y la parte actora formulan alegatos.----- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, se tienen por formulados los alegatos de las partes los cuales serán tomados en consideración cuando se emita el fallo correspondiente.-----------		HERNÁNDEZ
358	20450/23-17-14-6	JOSEFINA ESQUIVEL MANUEL	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representacion Regional Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	11-03-2024	Se da cuenta con el escrito y oficio recibidos el 6 y 7 de marzo de 2024, en la Oficialía de Partes en Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a través de los cuales la autoridad demandada y la parte actora formulan alegatos.----- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, se tienen por formulados los alegatos de las partes los cuales serán tomados en consideración cuando se emita el fallo correspondiente.-----------	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
359	23244/23-17-14-6	BELIA BADILLO TELLEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Trabajadores del Estado	BELIA BADILLO TELLEZ	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido a través del cual la autoridad demandada, produce su CONTESTACION A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- Con fundamento en el artículo 36, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos para los efectos legales a que haya lugar, haciendo del conocimiento de la autoridad que el proveído de 07 de febrero de 2024, por el que se otorgó el	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

						termino de ley para que formulara su contestación a la ampliación de demanda, le fue notificado por boletín jurisdiccional el 19 de febrero de 2024, de ahí que el término de diez días que al efecto establece el artículo 17 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, transcurrió del 23 de febrero al 07 de marzo de 2024, por lo que la presentación del oficio de contestacion a la ampliación de demanda es extemporánea, de ahí que lo procedente es desechar el oficio de contestacion a la de ampliación de la demanda.		
360	23244/23-17-14-6	BELIA BADILLO TELLEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Trabajadores del Estado	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido a través del cual la autoridad demandada, produce su CONTESTACION A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- Con fundamento en el artículo 36, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos para los efectos legales a que haya lugar, haciendo del conocimiento de la autoridad que el proveído de 07 de febrero de 2024, por el que se otorgó el termino de ley para que formulara su contestación a la ampliación de demanda, le fue notificado por boletín jurisdiccional el 19 de febrero de 2024, de ahí que el término de diez días que al efecto establece el artículo 17 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, transcurrió del 23 de febrero al 07 de marzo de 2024, por lo que la presentación del oficio de contestacion a la ampliación de demanda es extemporánea, de ahí que lo procedente es desechar el oficio de	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

						contestacion a la de ampliación de la demanda.		
361	26672/23-17-14-6	GERARDO HERNANDO ALCONEDO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GERARDO HERNANDO ALCONEDO	15-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión, en consecuencia.II.Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1º de la presente sentencia; para los efectos señalados en la parte final del Último Considerando de la misma.III.- NOTIFÍQUESE.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
362	26672/23-17-14-6	GERARDO HERNANDO ALCONEDO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	15-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión, en consecuencia.II.Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1º de la presente sentencia; para los efectos señalados en la parte final del Último Considerando de la misma.III.- NOTIFÍQUESE.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
363	12018/22-17-14-6	GASOLINERA EL BIBI, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE SAN LUIS POTOSI "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	GASOLINERA EL BIBI, S.A. DE C.V.	04-03-2024	I.Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecho valer por la autoridad demandadaII.La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia;III.Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo, en los términos señalados en cuerpo del presente fallo.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
364	12018/22-17-14-6	GASOLINERA EL BIBI, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE SAN LUIS POTOSI "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	TITULAR DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE SAN LUIS POTOSI "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	04-03-2024	I.Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecho valer por la autoridad demandadaII.La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia;III.Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo, en los términos señalados en cuerpo del presente fallo.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
365	12018/22-17-14-6	GASOLINERA EL BIBI, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE SAN LUIS POTOSI "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, DE LA SECRETARIA DE	TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	04-03-2024	I.Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecho valer por la autoridad demandadaII.La	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

			HACIENDA Y CREDITO PUBLICO			parte actora no probó su pretensión, en consecuencia;III.Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo, en los términos señalados en cuerpo del presente fallo.		
366	12018/22-17-14-6	GASOLINERA EL BIBI, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE SAN LUIS POTOSI "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	GASOLINERA EL BIBI, S.A. DE C.V.	01-03-2024	En virtud de que a la fecha el juicio en que se actúa se encuentra debidamente integrado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción del presente juicio, túrnese los autos a la Magistrada Instructora para los efectos legales procedentes.--------	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
367	12018/22-17-14-6	GASOLINERA EL BIBI, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE SAN LUIS POTOSI "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	TITULAR DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE SAN LUIS POTOSI "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	01-03-2024	En virtud de que a la fecha el juicio en que se actúa se encuentra debidamente integrado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción del presente juicio, túrnese los autos a la Magistrada Instructora para los efectos legales procedentes.--------	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
368	12018/22-17-14-6	GASOLINERA EL BIBI, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE SAN LUIS POTOSI "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	01-03-2024	En virtud de que a la fecha el juicio en que se actúa se encuentra debidamente integrado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción del presente juicio, túrnese los autos a la Magistrada Instructora para los efectos legales procedentes.--------	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
369	12018/22-17-14-6	GASOLINERA EL BIBI, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE SAN LUIS POTOSI "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO	GASOLINERA EL BIBI, S.A. DE C.V.	01-03-2024	De las constancias de autos que obran en el expediente citado al rubro, se observa que la resolución que se impugna, se trata de la ejecución de una	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

			PUBLICO			multa interpuesta por la Procuraduría Federal del Consumidor, la cual asciende a $318,853.00 (trescientos dieciocho mil ochocientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), haciendo mención que la cuantía de dicha multa no excede 15 veces la Unidad de Medida y Actualización elevada al año, por lo que, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como el artículo 58-2, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Instrucción procede a reconducir a la vía sumaria el juicio en que se actúa, toda vez que aún se encuentra pendiente el cierre de instrucción.		
370	12018/22-17-14-6	GASOLINERA EL BIBI, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE SAN LUIS POTOSI "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	TITULAR DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE SAN LUIS POTOSI "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	01-03-2024	De las constancias de autos que obran en el expediente citado al rubro, se observa que la resolución que se impugna, se trata de la ejecución de una multa interpuesta por la Procuraduría Federal del Consumidor, la cual asciende a $318,853.00 (trescientos dieciocho mil ochocientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), haciendo mención que la cuantía de dicha multa no excede 15 veces la Unidad de Medida y Actualización elevada al año, por lo que, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como el artículo 58-2, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Instrucción procede a reconducir a la vía sumaria el juicio en que se actúa, toda vez que aún se encuentra pendiente el cierre de instrucción.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

371	12018/22-17-14-6	GASOLINERA EL BIBI, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE SAN LUIS POTOSI "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	01-03-2024	De las constancias de autos que obran en el expediente citado al rubro, se observa que la resolución que se impugna, se trata de la ejecución de una multa interpuesta por la Procuraduría Federal del Consumidor, la cual asciende a $318,853.00 (trescientos dieciocho mil ochocientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), haciendo mención que la cuantía de dicha multa no excede 15 veces la Unidad de Medida y Actualización elevada al año, por lo que, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como el artículo 58-2, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Instrucción procede a reconducir a la vía sumaria el juicio en que se actúa, toda vez que aún se encuentra pendiente el cierre de instrucción.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
372	27320/22-17-14-6	OSCAR MANUEL OCHOA DIAZ	Encargado de Departamento de Pensiones de Pensiones, Seguridad e Higiene, Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	OSCAR MANUEL OCHOA DIAZ	12-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido el 11 de marzo de 2024, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, a través del cual la parte actora, interpone queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio.---------- Con fundamento en lo previsto por el artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 58, fracción II, inciso a), numeral 1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admite a trámite la instancia de queja.---------- Con copia del escrito de cuenta y sus anexos, córrase traslado a la autoridad demandada, para que en el término de	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

						CINCO DÍAS hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe respecto de la conducta que se le imputa, en relación con lo ordenado en la sentencia dictada en el presente juicio.		
373	27320/22-17-14-6	OSCAR MANUEL OCHOA DIAZ	Encargado de Departamento de Pensiones de Pensiones, Seguridad e Higiene, Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de Departamento de Pensiones de Pensiones, Seguridad e Higiene, Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabaj	12-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido el 11 de marzo de 2024, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, a través del cual la parte actora, interpone queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio.---------- Con fundamento en lo previsto por el artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 58, fracción II, inciso a), numeral 1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admite a trámite la instancia de queja.---------- Con copia del escrito de cuenta y sus anexos, córrase traslado a la autoridad demandada, para que en el término de CINCO DÍAS hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe respecto de la conducta que se le imputa, en relación con lo ordenado en la sentencia dictada en el presente juicio.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
374	27320/22-17-14-6	OSCAR MANUEL OCHOA DIAZ	Encargado de Departamento de Pensiones de Pensiones, Seguridad e Higiene, Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido el 11 de marzo de 2024, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, a través del cual la parte actora, interpone queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio.---------- Con fundamento en lo previsto por el	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

						artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 58, fracción II, inciso a), numeral 1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admite a trámite la instancia de queja.---------- Con copia del escrito de cuenta y sus anexos, córrase traslado a la autoridad demandada, para que en el término de CINCO DÍAS hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe respecto de la conducta que se le imputa, en relación con lo ordenado en la sentencia dictada en el presente juicio.		
375	5084/24-17-14-6	JOSHUA RODRIGUEZ RAMIREZ	Administración Desconcentrada Jurídica "2" del Servicio de Administración Tributaria	JOSHUA RODRIGUEZ RAMIREZ	05-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/03/24 SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA, en virtud de que en virtud de que el acto que se pretende impugnar no se ubica dentro de alguno de los supuestos que prevén los artículos 2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 3 ó 4 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, toda vez que en el acto que se combate no se determinan créditos a la parte actora, ni se dan las bases para su liquidación, no se niega la devolución de un ingreso de los regulados por el Código Fiscal de la Federación, indebidamente percibido por el Estado, no se impone una multa administrativa ni se causa un agravio en materia fiscal, ni se trata de una resolución definitiva en la que se impongan sanciones administrativas en términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

						Servidores Públicos como tampoco encuadra en ninguno de los diversos supuestos de competencia material de este órgano jurisdiccional		
376	5084/24-17-14-6	JOSHUA RODRIGUEZ RAMIREZ	Administración Desconcentrada Jurídica "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica "2" del Servicio de Administración Tributaria	05-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/03/24 SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA, en virtud de que en virtud de que el acto que se pretende impugnar no se ubica dentro de alguno de los supuestos que prevén los artículos 2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 3 ó 4 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, toda vez que en el acto que se combate no se determinan créditos a la parte actora, ni se dan las bases para su liquidación, no se niega la devolución de un ingreso de los regulados por el Código Fiscal de la Federación, indebidamente percibido por el Estado, no se impone una multa administrativa ni se causa un agravio en materia fiscal, ni se trata de una resolución definitiva en la que se impongan sanciones administrativas en términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de Servidores Públicos como tampoco encuadra en ninguno de los diversos supuestos de competencia material de este órgano jurisdiccional	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
377	5084/24-17-14-6	JOSHUA RODRIGUEZ RAMIREZ	Administración Desconcentrada Jurídica "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	05-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/03/24 SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA, en virtud de que en virtud de que el acto que se pretende impugnar no se ubica dentro de alguno de los supuestos que prevén los artículos 2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 3 ó 4 de la Ley Orgánica	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

						del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, toda vez que en el acto que se combate no se determinan créditos a la parte actora, ni se dan las bases para su liquidación, no se niega la devolución de un ingreso de los regulados por el Código Fiscal de la Federación, indebidamente percibido por el Estado, no se impone una multa administrativa ni se causa un agravio en materia fiscal, ni se trata de una resolución definitiva en la que se impongan sanciones administrativas en términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de Servidores Públicos como tampoco encuadra en ninguno de los diversos supuestos de competencia material de este órgano jurisdiccional		
378	5084/24-17-14-6	JOSHUA RODRIGUEZ RAMIREZ	Administración Desconcentrada Jurídica "2" del Servicio de Administración Tributaria	JOSHUA RODRIGUEZ RAMIREZ	05-03-2024	De la revisión integral que se hace de las constancias que obran agregadas en autos se advierte que en el escrito inicial de demanda la actora solicita la suspensión provisional y en el momento procesal oportuno la definitiva de la ejecución de la resolución impugnada.- Se declara sin materia la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, toda vez que la suspensión es una medida cautelar incidental, cuya única razón de ser es la de conservar la materia del juicio principal; por lo que es indudable que carece de objeto emitir la sentencia interlocutoria respecto de la suspensión definitiva de la resolución impugnada en el presente juicio.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
379	5084/24-17-14-6	JOSHUA RODRIGUEZ RAMIREZ	Administración Desconcentrada Jurídica "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica "2" del Servicio de Administración Tributaria	05-03-2024	De la revisión integral que se hace de las constancias que obran agregadas en autos se advierte que en el escrito inicial de demanda la actora solicita la suspensión	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

						provisional y en el momento procesal oportuno la definitiva de la ejecución de la resolución impugnada.- Se declara sin materia la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, toda vez que la suspensión es una medida cautelar incidental, cuya única razón de ser es la de conservar la materia del juicio principal; por lo que es indudable que carece de objeto emitir la sentencia interlocutoria respecto de la suspensión definitiva de la resolución impugnada en el presente juicio.		
380	5084/24-17-14-6	JOSHUA RODRIGUEZ RAMIREZ	Administración Desconcentrada Jurídica "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	05-03-2024	De la revisión integral que se hace de las constancias que obran agregadas en autos se advierte que en el escrito inicial de demanda la actora solicita la suspensión provisional y en el momento procesal oportuno la definitiva de la ejecución de la resolución impugnada.- Se declara sin materia la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, toda vez que la suspensión es una medida cautelar incidental, cuya única razón de ser es la de conservar la materia del juicio principal; por lo que es indudable que carece de objeto emitir la sentencia interlocutoria respecto de la suspensión definitiva de la resolución impugnada en el presente juicio.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
381	20147/21-17-14-6	MARGARITA GONZALEZ MELGAREJO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARGARITA GONZALEZ MELGAREJO	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 12 de marzo de 2024, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, a través del cual la autoridad demandada solicita se tenga por cumplimentado el requerimiento realizado mediante proveído de fecha 15 de febrero de 2024, toda vez, que la Autoridad Demandada a	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

						exhibido ante esta sala las constancias con las cuales acredita el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala.- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la Autoridad Demandada que deberá estarse a lo acordado mediante proveído de fecha 28 de febrero de 2024, en el cual, se tuvieron por exhibidas las constancias con las cuales acredita el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.		
382	20147/21-17-14-6	MARGARITA GONZALEZ MELGAREJO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 12 de marzo de 2024, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, a través del cual la autoridad demandada solicita se tenga por cumplimentado el requerimiento realizado mediante proveído de fecha 15 de febrero de 2024, toda vez, que la Autoridad Demandada a exhibido ante esta sala las constancias con las cuales acredita el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala.- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la Autoridad Demandada que deberá estarse a lo acordado mediante proveído de fecha 28 de febrero de 2024, en el cual, se tuvieron por exhibidas las constancias con las cuales acredita el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
383	27441/23-17-14-6	ELISA MARIA PEREZ COLIN	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	ELISA MARIA PEREZ COLIN	19-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

			Estado			Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 15 de marzo de 2024, por el cual la parte actora formula sus respectivos alegatos en el presente juicio de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por formulados los alegatos de la demandante en el expediente en que se actúa, los cuales serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.		
384	27441/23-17-14-6	ELISA MARIA PEREZ COLIN	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 15 de marzo de 2024, por el cual la parte actora formula sus respectivos alegatos en el presente juicio de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por formulados los alegatos de la demandante en el expediente en que se actúa, los cuales serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
385	19847/22-17-14-6	ANDRES HUMBERTO CANO SALDIVAR	Direccion de Prestaciones Economicas del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas,	ANDRES HUMBERTO CANO SALDIVAR	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 12 de marzo de 2024, a través del cual la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, remite a esta Sala, copia certificada de la interlocutoria recaída a la excusa interpuesta por el Magistrado Juan Manuel Angulo Jacovo. SE TIENE POR RECIBIDO EL	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

						OFICIO SEÑALADO; MEDIANTE ATENTO OFICIO QUE AL EFECTO SE GIRE a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, acúsese recibo de estilo.		
386	19847/22-17-14-6	ANDRES HUMBERTO CANO SALDIVAR	Direccion de Prestaciones Economicas del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas,	Direccion de Prestaciones Economicas del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas,	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 12 de marzo de 2024, a través del cual la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, remite a esta Sala, copia certificada de la interlocutoria recaída a la excusa interpuesta por el Magistrado Juan Manuel Angulo Jacovo. SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO SEÑALADO; MEDIANTE ATENTO OFICIO QUE AL EFECTO SE GIRE a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, acúsese recibo de estilo.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
387	26981/18-17-14-6	SERGIO ANTONIO DOMÍNGUEZ ESPINOSA	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Regional Norte en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SERGIO ANTONIO DOMÍNGUEZ ESPINOSA	20-03-2024	Se da cuenta con los oficios recibidos el 14 de marzo de 2024, y el 15 de marzo de 2024, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, a través de los cuales, en el primero de ellos la autoridad demandada informó las gestiones que se encuentra realizando para el cumplimento a la sentencia emitida por esta Sala, y en el segundo, la Autoridad Demandada remite las constancias con las que acredita dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por este Órgano Colegiado.- En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 297 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se tienen por recibidos los oficios de cuenta y en atención a su contenido córrase traslado al actor, para que en el término de TRES DÍAS manifieste lo que a su derecho convenga en relación con el cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

						pronunciada en el presente juicio, en el entendido de que de no hacerlo, se tendrá por cumplida la referida sentencia.		
388	26981/18-17-14-6	SERGIO ANTONIO DOMÍNGUEZ ESPINOSA	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Regional Norte en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Regional Norte en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	Se da cuenta con los oficios recibidos el 14 de marzo de 2024, y el 15 de marzo de 2024, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, a través de los cuales, en el primero de ellos la autoridad demandada informó las gestiones que se encuentra realizando para el cumplimento a la sentencia emitida por esta Sala, y en el segundo, la Autoridad Demandada remite las constancias con las que acredita dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por este Órgano Colegiado.- En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 297 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se tienen por recibidos los oficios de cuenta y en atención a su contenido córrase traslado al actor, para que en el término de TRES DÍAS manifieste lo que a su derecho convenga en relación con el cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia pronunciada en el presente juicio, en el entendido de que de no hacerlo, se tendrá por cumplida la referida sentencia.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
389	4976/21-17-14-6	MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA HERNÁNDEZ	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA HERNÁNDEZ	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado el 14 de marzo de 2024, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, a través del cual la autoridad demandada informa respecto al cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 de la Ley Federal de	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

						Procedimiento Contencioso Administrativo, 66 y 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en el procedimiento contencioso administrativo, se tiene por recibido el oficio de cuenta y en atención al mismo DÉSE VISTA a la actora para que se imponga de autos, por sí o a través de sus autorizados en términos del artículos 5º de la citada Ley de la materia, para que en el término de TRES DÍAS manifieste lo que a su derecho convenga en relación con el cumplimiento dado a la sentencia dictada en el presente juicio, en el entendido de que de no hacerlo, se tendrá por cumplida.		
390	4976/21-17-14-6	MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA HERNÁNDEZ	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado el 14 de marzo de 2024, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, a través del cual la autoridad demandada informa respecto al cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 66 y 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en el procedimiento contencioso administrativo, se tiene por recibido el oficio de cuenta y en atención al mismo DÉSE VISTA a la actora para que se imponga de autos, por sí o a través de sus autorizados en términos del artículos 5º de la citada Ley de la materia, para que en el término de TRES DÍAS manifieste lo que a su derecho convenga en relación con el cumplimiento dado a la sentencia dictada en el presente juicio, en el	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

						entendido de que de no hacerlo, se tendrá por cumplida.		
391	7425/23-17-14-6	REIMUNDA DE JESUS HUCHIN MAY	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA PONIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	REIMUNDA DE JESUS HUCHIN MAY	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido el 13 de marzo de 2024, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, y el acta levantada 14 de marzo de 2024, a través de las cuales el, en su carácter de perito en materia de grafoscopía designado por la autoridad demandada, rinde su dictamen correspondiente y lo ratifica.------- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por rendido y ratificado el dictamen ofrecido por el C. en materia de Grafoscopía, designado por la autoridad demandada, el cual será tomado en consideración en el momento procesal oportuno.--Lo anterior para los efectos legales conducentes.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
392	7425/23-17-14-6	REIMUNDA DE JESUS HUCHIN MAY	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA PONIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA PONIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido el 13 de marzo de 2024, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, y el acta levantada 14 de marzo de 2024, a través de las cuales el, en su carácter de perito en materia de grafoscopía designado por la autoridad demandada, rinde su dictamen correspondiente y lo ratifica.------- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por rendido y ratificado el dictamen ofrecido por el C. en materia de Grafoscopía, designado por la autoridad demandada, el cual será tomado en consideración en el momento procesal oportuno.--Lo anterior para los efectos legales conducentes.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

393	19589/23-17-14-6	SERVICIO INDUSTRIAL SEGUMARK, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	SERVICIO INDUSTRIAL SEGUMARK, S.A. DE C.V.	21-03-2024	De la revisión integral que se hace de autos, se desprende que para un mejor proveer, es necesario contar con los autos del juicio de nulidad XXX, substanciado por la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal.---------- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se solicita a la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, que de no existir impedimento legal alguno, remita a esta instrucción los autos originales del juicio XXXXXX, a efecto de que obre como prueba dentro del juicio en que se actúa, lo anterior para estar en aptitud de emitir la sentencia definitiva que ha derecho corresponda.--------- Lo anterior para los efectos legales conducentes.---------	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
394	19589/23-17-14-6	SERVICIO INDUSTRIAL SEGUMARK, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-03-2024	De la revisión integral que se hace de autos, se desprende que para un mejor proveer, es necesario contar con los autos del juicio de nulidad XXX, substanciado por la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal.---------- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se solicita a la Octava Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, que de no existir impedimento legal alguno, remita a esta instrucción los autos originales del juicio XXXXXX, a efecto de que obre como prueba dentro del juicio en que se actúa, lo anterior para estar en aptitud de emitir la sentencia definitiva que ha derecho corresponda.--------- Lo anterior para los efectos legales conducentes.---------	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

395	18694/23-17-14-6	BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social.	BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 7 de febrero de 2024 en las Oficinas de Correos de México y recibido el 8 de marzo de 2024, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a través del cual la autoridad demandada formula alegatos.-------- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales serán tomados en consideración cuando se emita el fallo correspondiente.----------	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
396	18694/23-17-14-6	BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social.	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 7 de febrero de 2024 en las Oficinas de Correos de México y recibido el 8 de marzo de 2024, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a través del cual la autoridad demandada formula alegatos.-------- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales serán tomados en consideración cuando se emita el fallo correspondiente.----------	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
397	24025/23-17-14-6	ROBERTO GARDUÑO RUIZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido el 11 de marzo de 2024, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, por el que la parte actora revocó la autorización conferida con anterioridad a todos los profesionistas señalados en el	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

						escrito inicial de demanda, revocó los correos electrónicos, así como la dirección para oír y recibir notificaciones.------ Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, se tiene por recibido el escrito de cuenta y en atención al mismo, esta instrucción tiene por revocada la autorización conferida con anterioridad a las diversas personas señaladas en el escrito de cuenta, por revocadas las direcciones de correo electrónico así como la dirección para oír y recibir notificaciones.		
398	774/24-17-14-6	LAGERTH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán	LAGERTH, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio depositado en el Servicio Postal Mexicano el día 12 de febrero de 2024 y recibido el 14 de marzo de 2024, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, mediante el cual la autoridad demandada, PRODUCE SU CONTESTACIÓN A LA DEMANDA., exhibe copia certificada del expediente administrativo . Con fundamento en el artículos.. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA , se tiene por cumplido el tequerimiento.- , córrase traslado a la parte actora para que en el término de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, formule su ampliación de demanda	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
399	774/24-17-14-6	LAGERTH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán	Titular de la Subdelegación Culiacán	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio depositado en el Servicio Postal Mexicano el día 12 de febrero de 2024 y recibido el 14 de marzo de 2024, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, mediante el cual la autoridad	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

						demandada, PRODUCE SU CONTESTACIÓN A LA DEMANDA., exhibe copia certificada del expediente administrativo . Con fundamento en el artículos.. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA , se tiene por cumplido el tequerimiento.- , córrase traslado a la parte actora para que en el término de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, formule su ampliación de demanda		
400	18756/23-17-14-6	JOSE ALFREDO GARCIA CONTRERAS	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE ALFREDO GARCIA CONTRERAS	19-03-2024	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se advierte que mediante proveído de 29 de enero de 2024, se concedió al perito designado por la autoridad demandada el término de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que surtiera efectos la notificación de dicho auto, para el efecto de que rindiera su dictamen correspondiente, sin que a la fecha haya dado cumplimiento a dicho requerimiento.- , en ese sentido se hace efectivo el apercibimiento señalado en el proveído de 29 de enero de 2024, razón por la cual, únicamente se tomará en cuenta el dictamen pericial en materia de medicina del trabajo rendido por el perito designado por la actora.- Con fundamento en el artículo 47 de la Ley citada, se concede a las partes un término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular alegatos por escrito, término que correrá cinco días después de que surta efectos la notificación del presente auto.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
401	18756/23-17-14-6	JOSE ALFREDO GARCIA CONTRERAS	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en el Estado de México del Instituto de	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en el Estado de	19-03-2024	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se advierte que mediante proveído de 29 de enero de 2024, se concedió al perito	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

			Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Es		designado por la autoridad demandada el término de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que surtiera efectos la notificación de dicho auto, para el efecto de que rindiera su dictamen correspondiente, sin que a la fecha haya dado cumplimiento a dicho requerimiento.- , en ese sentido se hace efectivo el apercibimiento señalado en el proveído de 29 de enero de 2024, razón por la cual, únicamente se tomará en cuenta el dictamen pericial en materia de medicina del trabajo rendido por el perito designado por la actora.- Con fundamento en el artículo 47 de la Ley citada, se concede a las partes un término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular alegatos por escrito, término que correrá cinco días después de que surta efectos la notificación del presente auto.		
402	18756/23-17-14-6	JOSE ALFREDO GARCIA CONTRERAS	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de México	19-03-2024	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se advierte que mediante proveído de 29 de enero de 2024, se concedió al perito designado por la autoridad demandada el término de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que surtiera efectos la notificación de dicho auto, para el efecto de que rindiera su dictamen correspondiente, sin que a la fecha haya dado cumplimiento a dicho requerimiento.- , en ese sentido se hace efectivo el apercibimiento señalado en el proveído de 29 de enero de 2024, razón por la cual, únicamente se tomará en cuenta el dictamen pericial en materia de medicina del trabajo rendido por el perito designado por la actora.- Con fundamento en el	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

						artículo 47 de la Ley citada, se concede a las partes un término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular alegatos por escrito, término que correrá cinco días después de que surta efectos la notificación del presente auto.		
403	20890/23-17-14-6	CADEFI DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Directora de Recuperación de Cobro, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	CADEFI DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 28 de febrero de 2024, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal, a través del cual la autoridad demandada rinde informe en el incidente de suspensión.- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 81, fracción XIV, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2020, se tienen por recibidos los oficios de cuenta y en atención a su contenido, dígase a la demandada que esta instrucción se reserva a acordar lo conducente, hasta en tanto sea resuelto el incidente de acumulación planteado de oficio por esta Sala, lo anterior para los efectos legales conducentes.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
404	20890/23-17-14-6	CADEFI DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Directora de Recuperación de Cobro, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Directora de Recuperación de Cobro, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Adm	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 28 de febrero de 2024, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal, a través del cual la autoridad demandada rinde informe en el incidente de suspensión.- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 81, fracción XIV, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2020, se tienen por recibidos	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

						los oficios de cuenta y en atención a su contenido, dígase a la demandada que esta instrucción se reserva a acordar lo conducente, hasta en tanto sea resuelto el incidente de acumulación planteado de oficio por esta Sala, lo anterior para los efectos legales conducentes.		
405	20890/23-17-14-6	CADEFI DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Directora de Recuperación de Cobro, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 28 de febrero de 2024, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal, a través del cual la autoridad demandada rinde informe en el incidente de suspensión.- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 81, fracción XIV, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2020, se tienen por recibidos los oficios de cuenta y en atención a su contenido, dígase a la demandada que esta instrucción se reserva a acordar lo conducente, hasta en tanto sea resuelto el incidente de acumulación planteado de oficio por esta Sala, lo anterior para los efectos legales conducentes.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
406	27049/21-17-14-6	ISRAEL GOMEZ CORTES	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ISRAEL GOMEZ CORTES	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 14 de marzo de 2024, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, a través del cual la autoridad demandada remite las constancias con las que acredita dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por este Órgano Colegiado.- En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 297 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

						supletoria a la Ley de la materia, se tienen por recibidos los oficios de cuenta y en atención a su contenido córrase traslado al actor, para que en el término de TRES DÍAS manifieste lo que a su derecho convenga en relación con el cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia pronunciada en el presente juicio, en el entendido de que de no hacerlo, se tendrá por cumplida la referida sentencia.		
407	27049/21-17-14-6	ISRAEL GOMEZ CORTES	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 14 de marzo de 2024, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, a través del cual la autoridad demandada remite las constancias con las que acredita dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por este Órgano Colegiado.- En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 297 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se tienen por recibidos los oficios de cuenta y en atención a su contenido córrase traslado al actor, para que en el término de TRES DÍAS manifieste lo que a su derecho convenga en relación con el cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia pronunciada en el presente juicio, en el entendido de que de no hacerlo, se tendrá por cumplida la referida sentencia.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
408	7345/22-17-14-6	ULISES MORALES GOMEZ	Director General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial de la Unidad de Responsabilidades Administrativas, Controversias y Sanciones de la Secretaria de la Función Pública	ULISES MORALES GOMEZ	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio 4791/2024, recibido el 15 de marzo de 2024, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, por el que la Secretaria del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite los autos del	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

						presente juicio y el testimonio en copia certificada de la ejecutoria pronunciada el 13 de marzo de 2024, dentro del juicio de amparo D.A. XXX, interpuesto por la parte actora contra la sentencia pronunciada por esta instrucción el 21 de agosto de 2023, en donde se resolvió lo siguiente:"PRIMERO. Se desecha por improcedente la demanda de amparo directo adhesivo promovida por el Director General de Responsabilidades y verificación Patrimonial de la Unidad de Responsabilidades Administrativas, Controversias y Sanciones de la Secretaría de la Función Pública, por las razones precisadas en el considerando cuarto de esta ejecutoria.SEGUNDO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a XXX, contra la autoridad y por el acto que se indican en el resultando primero de la presente ejecutoria."En virtud de lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se gire al Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese recibo del oficio de cuenta, de los autos del presente juicio y del testimonio en copia certificada de la ejecutoria pronunciada el 13 de marzo de 2024.		
409	7345/22-17-14-6	ULISES MORALES GOMEZ	Director General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial de la Unidad de Responsabilidades Administrativas, Controversias y Sanciones de la Secretaria de la Función Pública	Director General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial de la Unidad de Responsabilidades Administrativas, Controversias y Sanciones de la Secretaria de la Función Pública	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio 4791/2024, recibido el 15 de marzo de 2024, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, por el que la Secretaria del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite los autos del presente juicio y el testimonio en copia certificada de la ejecutoria pronunciada el 13 de marzo de 2024, dentro del juicio de	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

						amparo D.A. XXX, interpuesto por la parte actora contra la sentencia pronunciada por esta instrucción el 21 de agosto de 2023, en donde se resolvió lo siguiente:"PRIMERO. Se desecha por improcedente la demanda de amparo directo adhesivo promovida por el Director General de Responsabilidades y verificación Patrimonial de la Unidad de Responsabilidades Administrativas, Controversias y Sanciones de la Secretaría de la Función Pública, por las razones precisadas en el considerando cuarto de esta ejecutoria.SEGUNDO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a XXX, contra la autoridad y por el acto que se indican en el resultando primero de la presente ejecutoria."En virtud de lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se gire al Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese recibo del oficio de cuenta, de los autos del presente juicio y del testimonio en copia certificada de la ejecutoria pronunciada el 13 de marzo de 2024.		
410	19501/18-17-14-6	ARABELLA MANCILLA BRIONES	Unidad Administrativa número 5 de la Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARABELLA MANCILLA BRIONES	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio número XXX, recibido 15 de marzo de 2024, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, a través del cual la Secretaria del Juzgado Decimosexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, transcribe el acuerdo emitido el 12 de marzo de 2024, en el juicio de amparo XXX, a través del cual requiere a esta Sala para que en el plazo de diez días, informe el estado procesal que guardan los autos del presente juicio.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

411	19501/18-17-14-6	ARABELLA MANCILLA BRIONES	Unidad Administrativa número 5 de la Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Administrativa número 5 de la Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio número XXX, recibido 15 de marzo de 2024, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, a través del cual la Secretaria del Juzgado Decimosexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, transcribe el acuerdo emitido el 12 de marzo de 2024, en el juicio de amparo XXX, a través del cual requiere a esta Sala para que en el plazo de diez días, informe el estado procesal que guardan los autos del presente juicio.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
412	6089/23-17-14-6	NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana Tlalnepantla de la Procuraduría Federal del Consumidor.	NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio 4613/2024, recibido el 20 de marzo de 2024, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, por el que el Secretario del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remitió los autos del presente juicio y el testimonio en copia certificada de la ejecutoria pronunciada el 13 de marzo de 2024, dentro del juicio de amparo D.A. XXX, interpuesto por la parte actora contra la sentencia pronunciada el 15 de mayo de 2023, en donde se resolvió lo siguiente:"ÚNICO. La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE al XXXX, contra la sentencia dictada el quince de mayo de dos mil veintitrés, pronunciada por la Magistrada Instructora de la Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el juicio de nulidad número XXXX."En virtud de lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se gire al Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese recibo de los	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

						autos del juicio XXX y del testimonio en copia certificada de la ejecutoria pronunciada el 13 de marzo de 2024		
413	6089/23-17-14-6	NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana Tlalnepantla de la Procuraduría Federal del Consumidor.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana Tlalnepantla de la Procuraduría Federal del Consumidor.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio 4613/2024, recibido el 20 de marzo de 2024, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, por el que el Secretario del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remitió los autos del presente juicio y el testimonio en copia certificada de la ejecutoria pronunciada el 13 de marzo de 2024, dentro del juicio de amparo D.A. XXX, interpuesto por la parte actora contra la sentencia pronunciada el 15 de mayo de 2023, en donde se resolvió lo siguiente:"ÚNICO. La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE al XXXX, contra la sentencia dictada el quince de mayo de dos mil veintitrés, pronunciada por la Magistrada Instructora de la Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el juicio de nulidad número XXXX."En virtud de lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se gire al Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese recibo de los autos del juicio XXX y del testimonio en copia certificada de la ejecutoria pronunciada el 13 de marzo de 2024	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
414	6389/24-17-14-6	ZODIACO URBANIZADORA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte del Instituto Mexicano del Seguro Social.	ZODIACO URBANIZADORA, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024. SE REQUIERE AL PROMOVENTE, por única vez, a efecto de que exhiba el documento con el que pretende acreditar su personalidad conjuntamente con dos tantos más de copias simples, necesarias para dar	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

						vista a la autoridad, apercibido que de no hacerlo se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA O POR NO OFRECIDAS DICHAS PRUEBAS. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
415	6389/24-17-14-6	ZODIACO URBANIZADORA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte del Instituto Mexicano del Seguro Social.	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024. SE REQUIERE AL PROMOVENTE, por única vez, a efecto de que exhiba el documento con el que pretende acreditar su personalidad conjuntamente con dos tantos más de copias simples, necesarias para dar vista a la autoridad, apercibido que de no hacerlo se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA O POR NO OFRECIDAS DICHAS PRUEBAS. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
416	6389/24-17-14-6	ZODIACO URBANIZADORA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte del Instituto Mexicano del Seguro Social.	ZODIACO URBANIZADORA, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Con fundamento en el artículo 28 de la LFPCA, en relación con el diverso 36, fracciones VII y IX de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, y SE CONCEDE LA	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

						SUSPENSIÓN PROVISIONAL solicitada, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en el que se encuentran, la cual surtirá efectos una vez que la actora garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora mediante alguna de las formas previstas por el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.- Asimismo, con fundamento en los artículos 28, fracción III, inciso d), y 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en el procedimiento contencioso administrativo, dese vista a la autoridad demandada, para que en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS contados a partir de aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe a que se refiere dicho precepto legal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, o si éste no se refiere específicamente a los hechos que le impute la actora, tales hechos se tendrán por ciertos, y una vez transcurrido dicho término, con el informe de la autoridad o sin él, se turnarán los autos a la Magistrada Instructora para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda, respecto de la suspensión solicitada.		
417	6389/24-17-14-6	ZODIACO URBANIZADORA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte del Instituto Mexicano del Seguro Social.	21-03-2024	Con fundamento en el artículo 28 de la LFPCA, en relación con el diverso 36, fracciones VII y IX de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL solicitada, para el efecto de que las cosas se mantengan	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

						en el estado en el que se encuentran, la cual surtirá efectos una vez que la actora garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora mediante alguna de las formas previstas por el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.- Asimismo, con fundamento en los artículos 28, fracción III, inciso d), y 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en el procedimiento contencioso administrativo, dese vista a la autoridad demandada, para que en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS contados a partir de aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe a que se refiere dicho precepto legal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, o si éste no se refiere específicamente a los hechos que le impute la actora, tales hechos se tendrán por ciertos, y una vez transcurrido dicho término, con el informe de la autoridad o sin él, se turnarán los autos a la Magistrada Instructora para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda, respecto de la suspensión solicitada.		
418	6252/24-17-14-6	JORGE CARVALLO HERNANDEZ	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales d elos Trabjaadores del Estado	JORGE CARVALLO HERNANDEZ	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA.- Con fundamento en el artículo 15, antepenúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere al promovente para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba las	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

						documentales señaladas con los numerales I, II, III, IV, V, VI y VII del capítulo correspondiente de la demanda, con el apercibimiento, de que en caso de no exhibirlas dentro del plazo concedido, las mismas se tendrán por no ofrecidas.		
419	6252/24-17-14-6	JORGE CARVALLO HERNANDEZ	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales d elos Trabjaadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales d elos Trabjaadores del Estado	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA.- Con fundamento en el artículo 15, antepenúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere al promovente para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba las documentales señaladas con los numerales I, II, III, IV, V, VI y VII del capítulo correspondiente de la demanda, con el apercibimiento, de que en caso de no exhibirlas dentro del plazo concedido, las mismas se tendrán por no ofrecidas.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
420	22098/23-17-14-6	PASCUAL ROBLEDO BACA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 11/03/2024 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 1 de febrero de 2024, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

						convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
421	22771/23-17-14-6	VICTOR MANUEL MONTES DE OCA GALINDO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 19/03/2024 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 1 de febrero de 2024, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
422	21115/23-17-14-6	RAMON GALVAN GUTIERREZ	Titular de la Coordinación de Exámenes y Supervisión de Correduría Pública, de la Dirección de Correduría Pública, de la Dirección General de Normatividad Mercantil, de la Secretaría de Economía.	Titular de la Coordinación de Exámenes y Supervisión de Correduría Pública, de la Dirección de Correduría Pública, de la Dirección General de Normatividad Mercantil, de la Secretaría de Economía.	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 20/03/2024 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 2 de febrero de 2024, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

						autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
423	19549/23-17-14-6	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	Titular de Coordinación de Optimización y Procesos de Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar	Titular de Coordinación de Optimización y Procesos de Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar	07-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 05/03/2024 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 24 de enero de 2024, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ
424	19549/23-17-14-6	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	Titular de Coordinación de Optimización y Procesos de Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar	Titular de la Unidad Juridica de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar	07-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 05/03/2024 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 24 de enero de 2024, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ

						referencia, para los efectos legales correspondientes.		
425	678/24-17-14-9	MIGUEL LUCAS GALVEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MIGUEL LUCAS GALVEZ	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
426	678/24-17-14-9	MIGUEL LUCAS GALVEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
427	7937/23-17-14-9	ALFONSO LUNA CONTRERAS	Coordinación de Asuntos Contenciosos del Instituto Mexicano del Seguro Social	ALFONSO LUNA CONTRERAS	20-03-2024	En virtud de la asistencia del perito designado por la parte demandada, en materia de psicología ratifica el dictamen de cuenta en presencia del Secretario de Acuerdos, en relación con la prueba pericial ofrecida por la parte actora. Se tiene por ratificado el dictamen de cuenta, el cual se reserva para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
428	7937/23-17-14-9	ALFONSO LUNA CONTRERAS	Coordinación de Asuntos Contenciosos del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinación de Asuntos Contenciosos del Instituto Mexicano del Seguro Social	20-03-2024	En virtud de la asistencia del perito designado por la parte demandada, en materia de psicología ratifica el dictamen de cuenta en presencia del Secretario de Acuerdos, en	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						relación con la prueba pericial ofrecida por la parte actora. Se tiene por ratificado el dictamen de cuenta, el cual se reserva para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.		
429	7937/23-17-14-9	ALFONSO LUNA CONTRERAS	Coordinación de Asuntos Contenciosos del Instituto Mexicano del Seguro Social	DELFINO EPIGMENIO GARCIA SANCHEZ	20-03-2024	En virtud de la asistencia del perito designado por la parte demandada, en materia de psicología ratifica el dictamen de cuenta en presencia del Secretario de Acuerdos, en relación con la prueba pericial ofrecida por la parte actora. Se tiene por ratificado el dictamen de cuenta, el cual se reserva para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
430	7937/23-17-14-9	ALFONSO LUNA CONTRERAS	Coordinación de Asuntos Contenciosos del Instituto Mexicano del Seguro Social	ALFONSO LUNA CONTRERAS	21-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se propone perito tercero en el presente juicio en materia, por lo que debe notificársele que ha sido designado como tal con relación a la prueba pericial en psicología propuesta por la parte actora y se le requiere para que acepte el cargo que le fue conferido y proteste su legal desempeño, apercibiéndosele que de no hacerlo esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
431	7937/23-17-14-9	ALFONSO LUNA CONTRERAS	Coordinación de Asuntos Contenciosos del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinación de Asuntos Contenciosos del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se propone perito tercero en el presente juicio en materia, por lo que debe notificársele que ha sido designado como tal con relación a la prueba pericial en psicología propuesta por la parte actora y se le requiere para	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						que acepte el cargo que le fue conferido y proteste su legal desempeño, apercibiéndosele que de no hacerlo esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto.		
432	11400/23-17-14-9	CONTROLADORA DE TERMINALES MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular Subdelegación 6, Piedad Narvarte, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	CONTROLADORA DE TERMINALES MEXICO, S.A. DE C.V.	01-03-2024	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 46, 49, 50, 51, fracción I y 52, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.La parte actora logró acreditar los extremos de su pretensión, en consecuencia.II.Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, que quedó precisada en el Resultando 1° de este fallo.III.NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
433	11400/23-17-14-9	CONTROLADORA DE TERMINALES MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular Subdelegación 6, Piedad Narvarte, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular Subdelegación 6, Piedad Narvarte, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	01-03-2024	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 46, 49, 50, 51, fracción I y 52, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.La parte actora logró acreditar los extremos de su pretensión, en consecuencia.II.Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, que quedó precisada en el Resultando 1° de este fallo.III.NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
434	11400/23-17-14-9	CONTROLADORA DE TERMINALES MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular Subdelegación 6, Piedad Narvarte, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	CONTROLADORA DE TERMINALES MEXICO, S.A. DE C.V.	01-03-2024	Se acuerda lo conducente respecto a los alegatos de las partes.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
435	11400/23-17-14-9	CONTROLADORA DE TERMINALES MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular Subdelegación 6, Piedad Narvarte, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular Subdelegación 6, Piedad Narvarte, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	01-03-2024	Se acuerda lo conducente respecto a los alegatos de las partes.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
436	12517/21-17-14-9	MARIA TERESA MORALES MORA	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES	MARIA TERESA MORALES MORA	04-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido el 01 de marzo de 2024,	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ

			ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, a través del cual la parte actora manifiesta que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por esta Sala el 27 de enero de 2023, así como a la sentencia de queja de fecha 28 de noviembre de 2023.- Con fundamento en los artículos 57, párrafo primero y 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, mediante atento oficio que al efecto se gire al Director Normativo de Prestaciones de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se le requiere, para que en el término de tres días hábiles IMPRORROGABLES, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite ante esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva emitida por esta Sala el 27 de enero de 2023, así como a la sentencia de queja de fecha 28 de noviembre de 2023, o bien que se encuentra realizando las gestiones relativas; con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se le impondrá la multa prevista en el precepto legal en cita.		TOSTADO
437	12517/21-17-14-9	MARIA TERESA MORALES MORA	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	04-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido el 01 de marzo de 2024, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, a través del cual la parte actora manifiesta que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						definitiva emitida por esta Sala el 27 de enero de 2023, así como a la sentencia de queja de fecha 28 de noviembre de 2023.- Con fundamento en los artículos 57, párrafo primero y 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, mediante atento oficio que al efecto se gire al Director Normativo de Prestaciones de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se le requiere, para que en el término de tres días hábiles IMPRORROGABLES, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite ante esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva emitida por esta Sala el 27 de enero de 2023, así como a la sentencia de queja de fecha 28 de noviembre de 2023, o bien que se encuentra realizando las gestiones relativas; con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se le impondrá la multa prevista en el precepto legal en cita.		
438	8590/20-17-14-9	SUSANA ANDRADE NEYRA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUSANA ANDRADE NEYRA	04-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido el 27 de febrero de 2024, a través del cual la parte actora, solicita a esta Sala requiera a la autoridad demandada que cumplimente la sentencia dictada en el presente juicio.- Toda vez que mediante acuerdo de sala de 10 de enero de 2024, se requirió a la autoridad demandada, para que en el plazo de tres días improrrogables diera cabal cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala de fecha 28 de octubre de 2021, sin que a la fecha haya	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						acreditado tal cumplimiento.- Se hace efectivo el apercibimiento decretado al efecto imponiéndole a la autoridad demandada una multa.- En virtud de lo anterior, mediante atento oficio que se gire a la Administración Desconcentrada de Recaudación, con copia del presente acuerdo solicítesele se sirva hacer efectiva la referida multa.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al superior jerarquico de la autoridad demandada, para que en el término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite ante esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia pronunciada el 28 de octubre de 2021, con el apercibimiento de que en caso de persistir el incumplimiento, se le impondrá la multa prevista en el inciso b) párrafo segundo del precepto legal en cita.		
439	8590/20-17-14-9	SUSANA ANDRADE NEYRA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	04-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido el 27 de febrero de 2024, a través del cual la parte actora, solicita a esta Sala requiera a la autoridad demandada que cumplimente la sentencia dictada en el presente juicio.- Toda vez que mediante acuerdo de sala de 10 de enero de 2024, se requirió a la autoridad demandada, para que en el plazo de tres días improrrogables diera cabal cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala de fecha 28 de octubre de 2021, sin que a la fecha haya acreditado tal cumplimiento.- Se hace efectivo el apercibimiento decretado al efecto imponiéndole a la autoridad demandada una multa.- En virtud de lo anterior, mediante atento oficio que se	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						gire a la Administración Desconcentrada de Recaudación, con copia del presente acuerdo solicítesele se sirva hacer efectiva la referida multa.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al superior jerarquico de la autoridad demandada, para que en el término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite ante esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia pronunciada el 28 de octubre de 2021, con el apercibimiento de que en caso de persistir el incumplimiento, se le impondrá la multa prevista en el inciso b) párrafo segundo del precepto legal en cita.		
440	4087/22-17-14-9	ADOLFO CONTRERAS HERNANDEZ	DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ADOLFO CONTRERAS HERNANDEZ	06-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido el 05 de marzo de 2024, a través del cual la parte actora manifiesta que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por esta Sala el 31 de marzo de 2023.- Por lo que con fundamento en los artículos 57, párrafo primero y 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, mediante atento oficio que al efecto se gire al Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se le requiere, para que en el término de tres días IMPRORROGABLES hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite ante esta Sala el cumplimiento dado a la referida sentencia dictada en	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						el presente juicio, o bien que se encuentra realizando las gestiones relativas; con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se le impondrá la multa prevista en el precepto legal en cita.		
441	4087/22-17-14-9	ADOLFO CONTRERAS HERNANDEZ	DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	06-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido el 05 de marzo de 2024, a través del cual la parte actora manifiesta que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por esta Sala el 31 de marzo de 2023.- Por lo que con fundamento en los artículos 57, párrafo primero y 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, mediante atento oficio que al efecto se gire al Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se le requiere, para que en el término de tres días IMPRORROGABLES hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite ante esta Sala el cumplimiento dado a la referida sentencia dictada en el presente juicio, o bien que se encuentra realizando las gestiones relativas; con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se le impondrá la multa prevista en el precepto legal en cita.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
442	21411/21-17-14-9	CECILIA GALLARDO DEMESA	JEFATURA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CECILIA GALLARDO DEMESA	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 27 de febrero de 2024, por medio del cual la Subdirectora de Recursos Humanos de la Dirección de Administración de Servicios de Salud de Morelos, a fin de dar cumplimiento al auto de 01 de febrero de	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						2024, exhibe la prueba requerida.- En virtud de que en el auto de referencia se solicitó al promovente exhibiera la constancia de evolución salarial" y toda vez que no se cumplio en su rtotalidad requierase NUEVAMENTE a la Subdirectora de Recursos Humanos de la Dirección de Administración de Servicios de Salud de Morelos para que remita la constancia de evolución salarial" del puesto de la actora de manera del año 2017 a la fecha, apercibida que de no dar cumplimiento en tiempo y forma a lo requerido, se le hará efectivo el apercibimiento formulado en el acuerdo de 01 de febrero de 2024.		
443	21411/21-17-14-9	CECILIA GALLARDO DEMESA	JEFATURA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFATURA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 27 de febrero de 2024, por medio del cual la Subdirectora de Recursos Humanos de la Dirección de Administración de Servicios de Salud de Morelos, a fin de dar cumplimiento al auto de 01 de febrero de 2024, exhibe la prueba requerida.- En virtud de que en el auto de referencia se solicitó al promovente exhibiera la constancia de evolución salarial" y toda vez que no se cumplio en su rtotalidad requierase NUEVAMENTE a la Subdirectora de Recursos Humanos de la Dirección de Administración de Servicios de Salud de Morelos para que remita la constancia de evolución salarial" del puesto de la actora de manera del año 2017 a la fecha, apercibida que de no dar cumplimiento en tiempo y forma a lo requerido, se le hará efectivo el apercibimiento formulado en el acuerdo de 01 de febrero de 2024.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
444	18033/20-17-14-9	ARTURO ORTIZ PEÑA	ADMINISTRADOR DE DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "3" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL	ARTURO ORTIZ PEÑA	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio DGA/AGC/122/24, recibido el 24 de enero de 2024, en la Oficialía de Partes Común de las Salas	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

			FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA			Regionales Metropolitanas de este Tribunal, mediante el cual el Subdirector Encargado del Archivo General de Concentración de este Tribunal, en respuesta a lo solicitado mediante oficio 17-14-3-85547/23, remite el expediente del juicio en que se actúa, asimismo, solicita se acuse recibo de los autos que integran el presente juicio.- Acuse recibo de los autos que integran el presente juicio, para los efectos conducentes.- En virtud de lo anterior, se da cuenta nuevamente con el oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 05 de diciembre de 2023, por medio del cual la autoridad demandada exhibe las constancias con las que acredita dar cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala el 22 de febrero de 2021.- Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 297 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, córrase traslado a la parte actora para que en el término de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga en relación con el cumplimiento dado a la sentencia dictada en el presente juicio, por la autoridad demandada, en el entendido de que de no hacerlo, se tendrá por cumplida la referida sentencia.		
445	18033/20-17-14-9	ARTURO ORTIZ PEÑA	ADMINISTRADOR DE DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "3" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DE DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "3" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio DGA/AGC/122/24, recibido el 24 de enero de 2024, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, mediante el cual el Subdirector	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

				TRIBUTARIA		Encargado del Archivo General de Concentración de este Tribunal, en respuesta a lo solicitado mediante oficio 17-14-3-85547/23, remite el expediente del juicio en que se actúa, asimismo, solicita se acuse recibo de los autos que integran el presente juicio.- Acuse recibo de los autos que integran el presente juicio, para los efectos conducentes.- En virtud de lo anterior, se da cuenta nuevamente con el oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 05 de diciembre de 2023, por medio del cual la autoridad demandada exhibe las constancias con las que acredita dar cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala el 22 de febrero de 2021.- Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 297 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, córrase traslado a la parte actora para que en el término de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga en relación con el cumplimiento dado a la sentencia dictada en el presente juicio, por la autoridad demandada, en el entendido de que de no hacerlo, se tendrá por cumplida la referida sentencia.		
446	15142/17-17-14-9	CONTACTUS INTERMEDIACION, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCALDEL DISTRITO FEDERAL "1" DE LA ADMINISTRACION GENERALDE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCALDEL DISTRITO FEDERAL "1" DE LA ADMINISTRACION GENERALDE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 14/03/2024 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						sentencia de fecha 12/02/2024, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
447	15142/17-17-14-9	CONTACTUS INTERMEDIACION, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCALDEL DISTRITO FEDERAL "1" DE LA ADMINISTRACION GENERALDE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 14/03/2024 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 12/02/2024, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
448	15142/17-17-14-9	CONTACTUS INTERMEDIACION, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCALDEL DISTRITO FEDERAL "1" DE LA ADMINISTRACION GENERALDE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	CONTACTUS INTERMEDIACION, S. DE R.L. DE C.V.	20-03-2024	La parte actora solicita se declare la firmeza de la sentencia.- No ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado en virtud de que la sentencia fue recurrida por la autoridad demandada mediante el recurso de revisión	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
449	15142/17-17-14-9	CONTACTUS INTERMEDIACION, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCALDEL DISTRITO FEDERAL "1" DE LA ADMINISTRACION GENERALDE AUDITORIA FISCAL	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCALDEL DISTRITO FEDERAL "1" DE LA	20-03-2024	La parte actora solicita se declare la firmeza de la sentencia.- No ha lugar a acordar de conformidad con lo	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

			FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION GENERALDE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA		solicitado en virtud de que la sentencia fue recurrida por la autoridad demandada mediante el recurso de revisión		
450	15142/17-17-14-9	CONTACTUS INTERMEDIACION, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCALDEL DISTRITO FEDERAL "1" DE LA ADMINISTRACION GENERALDE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	20-03-2024	La parte actora solicita se declare la firmeza de la sentencia.- No ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado en virtud de que la sentencia fue recurrida por la autoridad demandada mediante el recurso de revisión	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
451	14740/22-17-14-9	MARTHA CONCEPCIÓN CENTELLA PEREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en Suplencia por ausencia del Titular de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturalers asi como del Titular de la Subdireccion de Pensiones del ISSSTE	MARTHA CONCEPCIÓN CENTELLA PEREZ	01-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido el 30 de enero de 2024, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, a través del cual la parte actora manifiesta que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por esta Sala el 21 de marzo de 2023.- Con fundamento en los artículos 57, párrafo primero y 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en Suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se le requiere, para que en el término de tres días hábiles IMPRORROGABLES, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite ante esta Sala el cumplimiento dado a la referida sentencia dictada en el presente juicio, o bien que se encuentra realizando las gestiones relativas; con el apercibimiento de que en caso de	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						incumplimiento, se le impondrá la multa prevista en el precepto legal en cita.		
452	14740/22-17-14-9	MARTHA CONCEPCIÓN CENTELLA PEREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en Suplencia por ausencia del Titular de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturalers asi como del Titular de la Subdireccion de Pensiones del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en Suplencia por ausencia del Titular de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturalers asi como del Titular de la Subdireccion de	01-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido el 30 de enero de 2024, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, a través del cual la parte actora manifiesta que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por esta Sala el 21 de marzo de 2023.- Con fundamento en los artículos 57, párrafo primero y 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en Suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se le requiere, para que en el término de tres días hábiles IMPRORROGABLES, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite ante esta Sala el cumplimiento dado a la referida sentencia dictada en el presente juicio, o bien que se encuentra realizando las gestiones relativas; con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se le impondrá la multa prevista en el precepto legal en cita.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
453	20357/20-17-14-9	LUZ MARIA RANGEL HERNANDEZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LUZ MARIA RANGEL HERNANDEZ	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 08 de marzo de 2024, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, mediante el cual la Administración	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2" con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, manifiesta que a efecto de dar trámite a la multa impuesta a la autoridad demandada, en el oficio número 17-14-3-2429/24, de fecha 12 de febrero de 2024, solicita los siguientes datos del deudor: nombre, R.F.C. o, en su caso, fecha de nacimiento, así como domicilio del particular sancionado.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa infórmesele el nombre de la citada servidora pública a la que corresponde la sanción impuesta y su domicilio.		
454	20357/20-17-14-9	LUZ MARIA RANGEL HERNANDEZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 08 de marzo de 2024, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, mediante el cual la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2" con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, manifiesta que a efecto de dar trámite a la multa impuesta a la autoridad demandada, en el oficio número 17-14-3-2429/24, de fecha 12 de febrero de 2024, solicita los siguientes datos del deudor: nombre, R.F.C. o, en su caso, fecha de nacimiento, así como domicilio del particular sancionado.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa infórmesele el nombre de la citada servidora pública a la que corresponde la sanción impuesta y su domicilio.		
455	30849/21-17-14-9	RAUDEL CASTRO DIAZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajdores del Estado	RAUDEL CASTRO DIAZ	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 08 de marzo de 2024, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, mediante el cual la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2" con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, manifiesta que a efecto de dar trámite a la multa impuesta a la autoridad demandada, en el oficio número 17-14-3-11564/24, de fecha 13 de febrero de 2024, solicita los siguientes datos del deudor: nombre, R.F.C. o, en su caso, fecha de nacimiento, así como domicilio del particular sancionado.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa infórmesele el nombre de la citada servidora pública a la que corresponde la sanción impuesta, asi como su domicilio, informándosele a la Titular de dicha Administración que son los únicos datos con los que cuenta esta Sala, desconociendo su Registro Federal de Contribuyente.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
456	30849/21-17-14-9	RAUDEL CASTRO DIAZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajdores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajdores del Estado	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 08 de marzo de 2024, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, mediante el cual la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2" con sede en la	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						Ciudad de México, de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, manifiesta que a efecto de dar trámite a la multa impuesta a la autoridad demandada, en el oficio número 17-14-3-11564/24, de fecha 13 de febrero de 2024, solicita los siguientes datos del deudor: nombre, R.F.C. o, en su caso, fecha de nacimiento, así como domicilio del particular sancionado.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa infórmesele el nombre de la citada servidora pública a la que corresponde la sanción impuesta, asi como su domicilio, informándosele a la Titular de dicha Administración que son los únicos datos con los que cuenta esta Sala, desconociendo su Registro Federal de Contribuyente.		
457	5164/24-17-14-9	ALPRO ALIMENTOS PROTEINICOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur, del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	ALPRO ALIMENTOS PROTEINICOS, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/03/2024, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 13/06/2024 para cerrar instrucción.		
458	5164/24-17-14-9	ALPRO ALIMENTOS PROTEINICOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur, del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur, del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/03/2024, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 13/06/2024 para cerrar instrucción.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
459	759/23-17-14-9	SERVICIO NACIONAL DE INSPECCION Y CERTIFICACION DE SEMILLAS	Administracion Desconcentrada de Recaudacion "4", del Servicio de administración Tributaria	SERVICIO NACIONAL DE INSPECCION Y CERTIFICACION DE SEMILLAS	22-03-2024	Así también requiere a esta Sala para que en el plazo de tres días hábiles cumpla con la citada ejecutoria y se le remita copia certificada del cumplimiento dado a la referida ejecutoria.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al referido Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese recibo de los autos que integran el presente juicio, así como del testimonio en copia certificada de la ejecutoria pronunciada el 13 de	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						marzo de 2024, en el juicio de amparo D.A. 557/2023, para los efectos legales conducentes.- Visto lo anterior, esta Sala en cumplimiento de la ejecutoria de mérito deja insubsistente la sentencia pronunciada el 01 de junio de 2023, en el juicio citado al rubro y se le remite copia certificada de la sentencia emitida el 22 de marzo de 2024, en acatamiento al fallo en comento		
460	759/23-17-14-9	SERVICIO NACIONAL DE INSPECCION Y CERTIFICACION DE SEMILLAS	Administracion Desconcentrada de Recaudacion "4", del Servicio de administración Tributaria	Administracion Desconcentrada de Recaudacion "4", del Servicio de administración Tributaria	22-03-2024	Así también requiere a esta Sala para que en el plazo de tres días hábiles cumpla con la citada ejecutoria y se le remita copia certificada del cumplimiento dado a la referida ejecutoria.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al referido Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese recibo de los autos que integran el presente juicio, así como del testimonio en copia certificada de la ejecutoria pronunciada el 13 de marzo de 2024, en el juicio de amparo D.A. 557/2023, para los efectos legales conducentes.- Visto lo anterior, esta Sala en cumplimiento de la ejecutoria de mérito deja insubsistente la sentencia pronunciada el 01 de junio de 2023, en el juicio citado al rubro y se le remite copia certificada de la sentencia emitida el 22 de marzo de 2024, en acatamiento al fallo en comento	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
461	759/23-17-14-9	SERVICIO NACIONAL DE INSPECCION Y CERTIFICACION DE SEMILLAS	Administracion Desconcentrada de Recaudacion "4", del Servicio de administración Tributaria	SERVICIO NACIONAL DE INSPECCION Y CERTIFICACION DE SEMILLAS	22-03-2024	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Resultó procedente y fundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora.II. Se REVOCA el acuerdo de 28 de febrero de 2023.III. NOTIFÍQUESE.IV. Mediante atento	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						oficio que se gire al Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa de Primer Circuito, remítasele copia certificada del presente fallo como constancia del cumplimiento dado a la ejecutoria pronunciada el 13 de marzo de 2024, en el juicio de amparo D.A. 557/2023.		
462	759/23-17-14-9	SERVICIO NACIONAL DE INSPECCION Y CERTIFICACION DE SEMILLAS	Administracion Desconcentrada de Recaudacion "4", del Servicio de administración Tributaria	Administracion Desconcentrada de Recaudacion "4", del Servicio de administración Tributaria	22-03-2024	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Resultó procedente y fundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora.II. Se REVOCA el acuerdo de 28 de febrero de 2023.III. NOTIFÍQUESE.IV. Mediante atento oficio que se gire al Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa de Primer Circuito, remítasele copia certificada del presente fallo como constancia del cumplimiento dado a la ejecutoria pronunciada el 13 de marzo de 2024, en el juicio de amparo D.A. 557/2023.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
463	12350/21-17-14-9	SUSANA PALOMA GALLEGOS AVILA	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	SUSANA PALOMA GALLEGOS AVILA	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 15 de febrero de 2024, por el que la autoridad demandada, informa sobre el cumplimiento dado a la sentencia dictada en el presente juicio.- Agréguese a los autos del presente juicio el oficio de cuenta y anexos para los efectos legales conducentes.- En virtud de que el juicio en que se actúa, se encuentra totalmente concluido, se ponen a disposición de las partes los documentos ofrecidos como prueba en el presente juicio, previa copia certificada y razón de recibo que se deje en autos, devuélvansele los mismos a las	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						personas autorizadas para tal efecto.- Por último, una vez realizada la notificación del presente proveído, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones VII y XIII de la Ley Orgánica de este Tribunal, 3, 4 inciso b), 5 inciso b) y 6 incisos a) y b) de los Lineamientos para la Organización y Utilización de los Archivos de Concentración de las Salas Regionales Metropolitanas, Especializada en Materia de Propiedad Intelectual y Especializada en Resoluciones de Órganos Reguladores de la Actividad del Estado, emitido a través del Acuerdo número E/JGA/26/2012, de fecha veintiuno de junio del dos mil doce por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal; se instruye a la Archivista adscrita a esta Sala para que proceda a transferir los autos del expediente en que se actúa al Archivo de Concentración de esta Sala y, en su oportunidad, al Archivo General de este Tribunal.		
464	12350/21-17-14-9	SUSANA PALOMA GALLEGOS AVILA	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 15 de febrero de 2024, por el que la autoridad demandada, informa sobre el cumplimiento dado a la sentencia dictada en el presente juicio.- Agréguese a los autos del presente juicio el oficio de cuenta y anexos para los efectos legales conducentes.- En virtud de que el juicio en que se actúa, se encuentra totalmente concluido, se ponen a disposición de las partes los documentos ofrecidos como prueba en el presente juicio, previa copia certificada y razón de recibo que se deje en autos, devuélvansele los mismos a las personas autorizadas	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						para tal efecto.- Por último, una vez realizada la notificación del presente proveído, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones VII y XIII de la Ley Orgánica de este Tribunal, 3, 4 inciso b), 5 inciso b) y 6 incisos a) y b) de los Lineamientos para la Organización y Utilización de los Archivos de Concentración de las Salas Regionales Metropolitanas, Especializada en Materia de Propiedad Intelectual y Especializada en Resoluciones de Órganos Reguladores de la Actividad del Estado, emitido a través del Acuerdo número E/JGA/26/2012, de fecha veintiuno de junio del dos mil doce por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal; se instruye a la Archivista adscrita a esta Sala para que proceda a transferir los autos del expediente en que se actúa al Archivo de Concentración de esta Sala y, en su oportunidad, al Archivo General de este Tribunal.		
465	12350/21-17-14-9	SUSANA PALOMA GALLEGOS AVILA	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	SUSANA PALOMA GALLEGOS AVILA	11-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido el 14 de febrero de 2024, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, mediante el cual la C. Patricia Villasana Rangel, en su carácter de autorizada por la parte actora en el presente juicio, manifiesta que ya no guarda algún vínculo con la parte actora, por lo que solicita su revocación como autorizada en el presente juicio.- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII y 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a los autos del presente juicio el escrito de cuenta sin que haya lugar a acordar lo solicitado, toda vez que en términos del	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						artículo 5°, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, solamente los particulares o sus representantes legales son los que pueden autorizar o en su caso revocar a personas o licenciados en derecho para oír y recibir notificaciones; de donde se coligue que el promovente en su carácter de autorizada, no tiene facultades para revocar la autorización que le fue otorgada, ni mucho menos para revocar el domicilio señalado por la parte actora para oír y recibir notificaciones, pues tal derecho le asiste únicamente a la parte actora en el presente juicio, en términos del citado precepto.		
466	12350/21-17-14-9	SUSANA PALOMA GALLEGOS AVILA	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	11-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido el 14 de febrero de 2024, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, mediante el cual la C. Patricia Villasana Rangel, en su carácter de autorizada por la parte actora en el presente juicio, manifiesta que ya no guarda algún vínculo con la parte actora, por lo que solicita su revocación como autorizada en el presente juicio.- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII y 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a los autos del presente juicio el escrito de cuenta sin que haya lugar a acordar lo solicitado, toda vez que en términos del artículo 5°, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, solamente los particulares o sus representantes legales son los que pueden autorizar o en su caso revocar a personas o licenciados en	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						derecho para oír y recibir notificaciones; de donde se coligue que el promovente en su carácter de autorizada, no tiene facultades para revocar la autorización que le fue otorgada, ni mucho menos para revocar el domicilio señalado por la parte actora para oír y recibir notificaciones, pues tal derecho le asiste únicamente a la parte actora en el presente juicio, en términos del citado precepto.		
467	19873/19-17-14-9	DESARROLLO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CARRETERA, S.A. DE C.V.	Coordinador General de Centros de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	DESARROLLO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CARRETERA, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 9491/2024, recibido el 13 de marzo de 2024, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, mediante el cual el Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, manifiesta que remite los autos del juicio de nulidad al rubro citado para que esta Sala se encuentre en posibilidad de dar cumplimiento a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo indirecto 1706/2023.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México de referencia, acúsese recibo del oficio de cuenta, dictado en el juicio de amparo indirecto 1706/2023, e infórmese nuevamente que esta Sala se encuentra materialmente imposibilitada para dar cumplimiento a la ejecutoria de fecha 28 de febrero de 2024, lo anterior atención a que no obstante las manifestaciones vertidas por el Juzgado en comento, de la revisión realizada al sello de recepción estampado en el oficio de cuenta, no se advierte la remisión de los autos que integran el presente juicio, por lo que se solicita nuevamente	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						de la manera mas atenta se remita dicho expediente para que este Órgano Jurisdiccional este en aptitud de dar cumplimiento a la ejecutoria de marras y, en ese sentido, se solicita una prorróga a fin de dar cumplimiento al referido fallo.		
468	19873/19-17-14-9	DESARROLLO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CARRETERA, S.A. DE C.V.	Coordinador General de Centros de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Coordinador General de Centros de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 9491/2024, recibido el 13 de marzo de 2024, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, mediante el cual el Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, manifiesta que remite los autos del juicio de nulidad al rubro citado para que esta Sala se encuentre en posibilidad de dar cumplimiento a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo indirecto 1706/2023.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México de referencia, acúsese recibo del oficio de cuenta, dictado en el juicio de amparo indirecto 1706/2023, e infórmese nuevamente que esta Sala se encuentra materialmente imposibilitada para dar cumplimiento a la ejecutoria de fecha 28 de febrero de 2024, lo anterior atención a que no obstante las manifestaciones vertidas por el Juzgado en comento, de la revisión realizada al sello de recepción estampado en el oficio de cuenta, no se advierte la remisión de los autos que integran el presente juicio, por lo que se solicita nuevamente de la manera mas atenta se remita dicho expediente para que este Órgano Jurisdiccional este en aptitud de dar cumplimiento a la ejecutoria de	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						marras y, en ese sentido, se solicita una prorróga a fin de dar cumplimiento al referido fallo.		
469	19873/19-17-14-9	DESARROLLO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CARRETERA, S.A. DE C.V.	Coordinador General de Centros de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT JALISCO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 9491/2024, recibido el 13 de marzo de 2024, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, mediante el cual el Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, manifiesta que remite los autos del juicio de nulidad al rubro citado para que esta Sala se encuentre en posibilidad de dar cumplimiento a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo indirecto 1706/2023.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México de referencia, acúsese recibo del oficio de cuenta, dictado en el juicio de amparo indirecto 1706/2023, e infórmese nuevamente que esta Sala se encuentra materialmente imposibilitada para dar cumplimiento a la ejecutoria de fecha 28 de febrero de 2024, lo anterior atención a que no obstante las manifestaciones vertidas por el Juzgado en comento, de la revisión realizada al sello de recepción estampado en el oficio de cuenta, no se advierte la remisión de los autos que integran el presente juicio, por lo que se solicita nuevamente de la manera mas atenta se remita dicho expediente para que este Órgano Jurisdiccional este en aptitud de dar cumplimiento a la ejecutoria de marras y, en ese sentido, se solicita una prorróga a fin de dar cumplimiento al referido fallo.	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
470	11297/19-17-14-9	MARIA DEL CARMEN GUADALUPE GONZALEZ BEJARLE	TITULAR DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD	MARIA DEL CARMEN GUADALUPE GONZALEZ BEJARLE	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en el servicio postal	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ

			ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS NÚMERO 5 DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			mexicano el 29 de febrero de 2024 y recibido el 14 de marzo de 2024, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, mediante el cual la Subadministradora Desconcentrada de Recaudación, adscrita a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2", en suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2", con sede en la Ciudad de México, de la Administración de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, manifiesta que a efecto de dar trámite a la multa impuesta a la autoridad demandada, en el oficio número 17-14-3-85793/23 de 03 de enero de 2024, solicita los siguientes datos del deudor: nombre completo de la funcionaria que ostenta el cargo, el R.F.C. con homoclave, la CURP o fecha de nacimiento de la sancionada a mérito, el domicilio fiscal y el acuerdo de fecha 03 de enero de 2024 en original, copia certificada o en documento digital con firma electrónica del funcionario autorizado.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa infórmesele el nombre de la citada servidora pública a la que corresponde la sanción impuesta y su domicilio-		TOSTADO
471	11297/19-17-14-9	MARIA DEL CARMEN GUADALUPE GONZALEZ BEJARLE	TITULAR DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS NÚMERO 5 DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA SUR DEL INSTITUTO DE	TITULAR DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS NÚMERO 5 DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en el servicio postal mexicano el 29 de febrero de 2024 y recibido el 14 de marzo de 2024, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

			SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	REGIONAL ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOC		Metropolitanas de este Tribunal, mediante el cual la Subadministradora Desconcentrada de Recaudación, adscrita a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2", en suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2", con sede en la Ciudad de México, de la Administración de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, manifiesta que a efecto de dar trámite a la multa impuesta a la autoridad demandada, en el oficio número 17-14-3-85793/23 de 03 de enero de 2024, solicita los siguientes datos del deudor: nombre completo de la funcionaria que ostenta el cargo, el R.F.C. con homoclave, la CURP o fecha de nacimiento de la sancionada a mérito, el domicilio fiscal y el acuerdo de fecha 03 de enero de 2024 en original, copia certificada o en documento digital con firma electrónica del funcionario autorizado.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa infórmesele el nombre de la citada servidora pública a la que corresponde la sanción impuesta y su domicilio-		
472	11297/19-17-14-9	MARIA DEL CARMEN GUADALUPE GONZALEZ BEJARLE	TITULAR DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS NÚMERO 5 DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA DEL CARMEN GUADALUPE GONZALEZ BEJARLE	20-03-2024	Del análisis realizado a las constancias que integran el expediente en que se actúa se advierte que mediante auto de fecha 01 de marzo de 2024, se requirió a la autoirdad, para que en el término de tres días, diera cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 03 de noviembre de 2020, sin que a la fecha	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						exista constancia en la que se dé cumplimiento a lo requerido- En consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento, decretado en el auto de fecha 01 de marzo de 2024, por lo cual se le impone a la autoridad una multa de apremio; en virtud de lo anterior, gírese atento oficio al superior jerárquico a fin de que haga efectivo el cobro de la multa impuesta.- Ahora bien, SE REQUIERE NUEVAMENTE a la autoridad demandada para dar total y correcto cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 03 de noviembre de 2020, otorgándole un plazo de TRES DÍAS, contados a partir del día hábil siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que informe respecto del cumplimiento dado al fallo definitivo pronunciado por esta Sala, con el apercibimiento de que en caso de renuencia, se le impondrá una nueva multa de apremio en los términos de los citados preceptos y se le informará a su superior jerárquico de su renuencia en dar cumplimiento a la sentencia		
473	11297/19-17-14-9	MARIA DEL CARMEN GUADALUPE GONZALEZ BEJARLE	TITULAR DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS NÚMERO 5 DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS NÚMERO 5 DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOC	20-03-2024	Del análisis realizado a las constancias que integran el expediente en que se actúa se advierte que mediante auto de fecha 01 de marzo de 2024, se requirió a la autoirdad, para que en el término de tres días, diera cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 03 de noviembre de 2020, sin que a la fecha exista constancia en la que se dé cumplimiento a lo requerido- En consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento, decretado en el auto de fecha 01 de marzo de 2024, por lo cual se le impone a la autoridad una multa de apremio;	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						en virtud de lo anterior, gírese atento oficio al superior jerárquico a fin de que haga efectivo el cobro de la multa impuesta.- Ahora bien, SE REQUIERE NUEVAMENTE a la autoridad demandada para dar total y correcto cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 03 de noviembre de 2020, otorgándole un plazo de TRES DÍAS, contados a partir del día hábil siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que informe respecto del cumplimiento dado al fallo definitivo pronunciado por esta Sala, con el apercibimiento de que en caso de renuencia, se le impondrá una nueva multa de apremio en los términos de los citados preceptos y se le informará a su superior jerárquico de su renuencia en dar cumplimiento a la sentencia		
474	11297/19-17-14-9	MARIA DEL CARMEN GUADALUPE GONZALEZ BEJARLE	TITULAR DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS NÚMERO 5 DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA DEL CARMEN GUADALUPE GONZALEZ BEJARLE	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 9020/2024, ingresado el 15 de marzo de 2024, a través del cual la Secretaria del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa, otorga el término de diez días para que esta Sala le informe la determinación tomada en relación con los requerimientos que le fueron formulados a la autoridad demandada, mediante acuerdo de 01 de marzo de 2024.- Mediante atento oficio que se gire al referido Juzgado de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, infórmesele que por auto de 20 de marzo de 2024 esta sala, hizo efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de 01 de marzo de 2024, imponiéndole a la autoridad demandada una multa, requiriéndole de nueva cuenta a la	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						autoridad demandada para que en el término de tres días hábiles exhibiera las constancias con las que acredite dar pleno y cabal cumplimiento a la sentencia del presente juicio con el apercibimiento de que en caso de renuencia, se le impondrá una nueva multa de apremio en los términos de los citados preceptos y se le informará a su superior jerárquico de su renuencia en dar cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala de fecha 03 de noviembre de 2020, asimismo se giró oficio a la Administración de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria, solicitando se sirva hacer efectiva la multa impuesta.		
475	11297/19-17-14-9	MARIA DEL CARMEN GUADALUPE GONZALEZ BEJARLE	TITULAR DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS NÚMERO 5 DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS NÚMERO 5 DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOC	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 9020/2024, ingresado el 15 de marzo de 2024, a través del cual la Secretaria del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa, otorga el término de diez días para que esta Sala le informe la determinación tomada en relación con los requerimientos que le fueron formulados a la autoridad demandada, mediante acuerdo de 01 de marzo de 2024.- Mediante atento oficio que se gire al referido Juzgado de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, infórmesele que por auto de 20 de marzo de 2024 esta sala, hizo efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de 01 de marzo de 2024, imponiéndole a la autoridad demandada una multa, requiriéndole de nueva cuenta a la autoridad demandada para que en el término de tres días hábiles exhibiera las constancias con las	MARÍA ZARAGOZA SIGLER	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						que acredite dar pleno y cabal cumplimiento a la sentencia del presente juicio con el apercibimiento de que en caso de renuencia, se le impondrá una nueva multa de apremio en los términos de los citados preceptos y se le informará a su superior jerárquico de su renuencia en dar cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala de fecha 03 de noviembre de 2020, asimismo se giró oficio a la Administración de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria, solicitando se sirva hacer efectiva la multa impuesta.		

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

GOLFO NORTE
SALA REGIONAL DEL GOLFO NORTE

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1634/23-18-01-1	FRANQUICIAS DEL TAMESI SA DE CV	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	FRANQUICIAS DEL TAMESI SA DE CV	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/03/2024. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Manuel Castellanos Tortolero	Natanael De Leon Rodriguez
2	1634/23-18-01-1	FRANQUICIAS DEL TAMESI SA DE CV	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/03/2024. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley	Manuel Castellanos Tortolero	Natanael De Leon Rodriguez

						quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
3	1782/23-18-01-1	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	H. CONSEJO CONSULTIVO DELEGACION REGIONAL DEL IMSS EN TAMAULIPAS	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/03/2024, por medio del cual la AUTORIDAD, interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha señalada_. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	Manuel Castellanos Tortolero	Natanael De Leon Rodriguez
4	1424/23-18-01-1	MARIO ELOY GUERRERO GARCIA	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS	MARIO ELOY GUERRERO GARCIA	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 15/03/2024 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 06/02/2024, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	Manuel Castellanos Tortolero	Natanael De Leon Rodriguez
5	1804/23-18-01-4	RYSZARD, S. DE R.L. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	RYSZARD, S. DE R.L. DE C.V.	20-03-2024	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales

						Ley.		
6	1804/23-18-01-4	RYSZARD, S. DE R.L. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	JEFE DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL EN TAMAULIPAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	20-03-2024	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales
7	388/23-18-01-4	CONSTRUOBRAS DE LA GARZA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Ciudad Victoria, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas	CONSTRUOBRAS DE LA GARZA, S.A. DE C.V.	14-03-2024	se certifica que la sentencia definitiva de treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, a uqedado firme a partir del cuatro de julio de dicho año.	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales
8	388/23-18-01-4	CONSTRUOBRAS DE LA GARZA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Ciudad Victoria, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas	JEFE DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL EN TAMAULIPAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	14-03-2024	se certifica que la sentencia definitiva de treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, a uqedado firme a partir del cuatro de julio de dicho año.	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales
9	230/23-18-01-4	PROCON, RPS S. DE R.L.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Tamaulipas "5"	PROCON, RPS S. DE R.L.	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024 por el que el Perito designado por la autoridad demandada en materia grafoscopia y docuemntoscopia rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales
10	230/23-18-01-4	PROCON, RPS S. DE R.L.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Tamaulipas "5"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TAMAULIPAS "5"	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024 por el que el Perito designado por la autoridad demandada en materia grafoscopia y docuemntoscopia rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales
11	230/23-18-01-4	PROCON, RPS S. DE R.L.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Tamaulipas "5"	C. FERNANDO VELÁZQUEZ NARVAEZ (PERITO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA)	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024 por el que el Perito designado por la autoridad demandada en materia grafoscopia	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales

						y docuemntoscopia rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.		
12	318/22-18-01-4	MARTA RAMIREZ HERNANDEZ	Subdelegación de Prestaciones Económicas, Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado en Tamaulipas	MARTA RAMIREZ HERNANDEZ	19-03-2024	Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio 2891/2024, de trece de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Secretario del H. Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala en esa misma fecha, a través del cual dicho Tribunal remite los autos del juicio 318/22-18-01-4 (en 94 fojas), mismos que fueran enviados para la substanciación del recurso de revisión, comunicando a su vez, en el oficio que se acuerda, la ejecutoria de veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, dictada dentro de la revisión fiscal 8/2024, promovida en contra de la sentencia definitiva de veinticuatro de agosto de dos mil veintidós, emitida por esta Sala Regional del Golfo Norte, en la cual se resolvió que se desecha el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada.-	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales
13	318/22-18-01-4	MARTA RAMIREZ HERNANDEZ	Subdelegación de Prestaciones Económicas, Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado en Tamaulipas	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Tamaulipas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio 2891/2024, de trece de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Secretario del H. Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala en esa misma fecha, a través del cual dicho Tribunal remite los autos del juicio 318/22-18-01-4 (en 94 fojas), mismos que fueran enviados para la	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales

						substanciación del recurso de revisión, comunicando a su vez, en el oficio que se acuerda, la ejecutoria de veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, dictada dentro de la revisión fiscal 8/2024, promovida en contra de la sentencia definitiva de veinticuatro de agosto de dos mil veintidós, emitida por esta Sala Regional del Golfo Norte, en la cual se resolvió que se desecha el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada.-		
14	1008/23-18-01-4	BLANCA NIDIA PEREZ PEÑAFLOR	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL ISSSTE	BLANCA NIDIA PEREZ PEÑAFLOR	15-03-2024	Autoridad informa respecto al cumplimiento de la sentencia de 06 de septiembre de 2023.	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales
15	1008/23-18-01-4	BLANCA NIDIA PEREZ PEÑAFLOR	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL ISSSTE	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Tamaulipas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Autoridad informa respecto al cumplimiento de la sentencia de 06 de septiembre de 2023.	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales
16	1396/23-18-01-4	FISHER DYNAMICS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Matamoros, Delegación Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social	FISHER DYNAMICS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 27 de febrero del año en curso. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales
17	1396/23-18-01-4	FISHER DYNAMICS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Matamoros, Delegación Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social	JEFE DE SERVICOS JURIDICOS DE LA DELEGACION REGIONAL EN TAMAULIPAS, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 27 de febrero del año en curso. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
18	1800/23-18-01-4	PERFORADORA CENTRAL, S.A. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN CAMPECHE CON SEDE EN CIUDAD DEL CARMEN	PERFORADORA CENTRAL, S.A. DE C.V.	19-03-2024	I.- Resultó infundada la causal de improcedencia del juicio propuesta por la autoridad demandada, por tanto, no se sobresee la presente instancia jurisdiccional.III.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada en el juicio, la cual obra descrita en el Resultando "1°" del presente fallo; en términos de lo precisado en el Considerando Cuarto que antecede.	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales
19	1800/23-18-01-4	PERFORADORA CENTRAL, S.A. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN CAMPECHE CON SEDE EN CIUDAD DEL CARMEN	Delegación Federal Del Trabajo En Campeche Unidad De Delegaciones Federales Del Trabajo Secretaría Del Trabajo Y Previsión Social	19-03-2024	I.- Resultó infundada la causal de improcedencia del juicio propuesta por la autoridad demandada, por tanto, no se sobresee la presente instancia jurisdiccional.III.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada en el juicio, la cual obra descrita en el Resultando "1°" del presente fallo; en términos de lo precisado en el Considerando Cuarto que antecede.	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales
20	1700/23-18-01-4	MUNICIPIO DE JAUMAVE, TAMAULIPAS	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE TAMAULIPAS "1"	MUNICIPIO DE JAUMAVE, TAMAULIPAS	20-03-2024	Se cuenta con la promoción recibida el 13/11/2023 en la que se impugna mediante juicio tradicional la resolución que señala. Visto el contenido de la promoción y considerando que en este asunto la resolución impugnada se ubica en el supuesto de procedencia de la vía	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales

						sumaria, se ordena TRAMITAR EL PRESENTE JUICIO EN LA VÍA SUMARIA.		
21	1700/23-18-01-4	MUNICIPIO DE JAUMAVE, TAMAULIPAS	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE TAMAULIPAS "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TAMAULIPAS "1"	20-03-2024	Se cuenta con la promoción recibida el 13/11/2023 en la que se impugna mediante juicio tradicional la resolución que señala. Visto el contenido de la promoción y considerando que en este asunto la resolución impugnada se ubica en el supuesto de procedencia de la vía sumaria, se ordena TRAMITAR EL PRESENTE JUICIO EN LA VÍA SUMARIA.	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales
22	1732/23-18-01-4	JOSE LUIS MAR HERNÁNDEZ	SECRETARIA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	JOSE LUIS MAR HERNÁNDEZ	25-03-2024	I.- Resulta infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, en consecuencia, no es de sobreseerse ni se sobresee el presente juicio.III.- Se declara la NULIDAD lisa y llana de la resolución impugnada en el juicio, la cual obra descrita en el Resultando "1°" del presente fallo, en términos de lo precisado en el Considerando Cuarto del presente fallo.	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales
23	1732/23-18-01-4	JOSE LUIS MAR HERNÁNDEZ	SECRETARIA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	Director Jurídico de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas	25-03-2024	I.- Resulta infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, en consecuencia, no es de sobreseerse ni se sobresee el presente juicio.III.- Se declara la NULIDAD lisa y llana de la resolución impugnada en el juicio, la cual obra descrita en el Resultando "1°" del presente fallo, en términos de lo precisado en el Considerando Cuarto del presente fallo.	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales
24	1732/23-18-01-4	JOSE LUIS MAR HERNÁNDEZ	SECRETARIA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	Administración Desconcentrada Jurídica de Tamaulipas "1	25-03-2024	I.- Resulta infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, en consecuencia, no es de sobreseerse ni se sobresee el presente juicio.III.- Se declara la NULIDAD lisa y llana de la resolución impugnada en el juicio, la cual obra descrita en el	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales

						Resultando "1°" del presente fallo, en términos de lo precisado en el Considerando Cuarto del presente fallo.		
25	1614/23-18-01-4	INDUSTRIA DE MOTORES ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	INDUSTRIA DE MOTORES ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V.	25-03-2024	se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales
26	1614/23-18-01-4	INDUSTRIA DE MOTORES ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	JEFE DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL EN TAMAULIPAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	25-03-2024	se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales
27	1818/23-18-01-4	PLOMERÍA, FIERRO Y SANITARIOS, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN CIUDAD VICTORIA	PLOMERÍA, FIERRO Y SANITARIOS, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Alegatos de la autoridad	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales
28	1818/23-18-01-4	PLOMERÍA, FIERRO Y SANITARIOS, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN CIUDAD VICTORIA	JEFE DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL EN TAMAULIPAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	22-03-2024	Alegatos de la autoridad	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales
29	97/24-18-01-4	GAMALIEL DE JESÚS PLASCENCIA HERNÁNDEZ	Titular de la Subdelegación Ciudad Victoria del Instituto Mexicano del Seguro Social	GAMALIEL DE JESÚS PLASCENCIA HERNÁNDEZ	19-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, la cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales
30	97/24-18-01-4	GAMALIEL DE JESÚS PLASCENCIA HERNÁNDEZ	Titular de la Subdelegación Ciudad Victoria del Instituto Mexicano del Seguro Social	JEFE DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL EN TAMAULIPAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	19-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, la cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales
31	97/24-18-01-4	GAMALIEL DE JESÚS PLASCENCIA HERNÁNDEZ	Titular de la Subdelegación Ciudad Victoria del Instituto Mexicano del Seguro	GAMALIEL DE JESÚS PLASCENCIA HERNÁNDEZ	19-03-2024	Se concede a la parte actora la solicitud de la	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales

			Social			suspension definitiva del credito fiscal impugnado.		
32	97/24-18-01-4	GAMALIEL DE JESÚS PLASCENCIA HERNÁNDEZ	Titular de la Subdelegación Ciudad Victoria del Instituto Mexicano del Seguro Social	JEFE DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL EN TAMAULIPAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	19-03-2024	Se concede a la parte actora la solicitud de la suspension definitiva del credito fiscal impugnado.	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales
33	390/24-18-01-4	ALEJANDRINA LILIA MIJANGOS LOPEZ	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TAMAULIPAS	ALEJANDRINA LILIA MIJANGOS LOPEZ	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales
34	390/24-18-01-4	ALEJANDRINA LILIA MIJANGOS LOPEZ	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TAMAULIPAS	TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales

						domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
35	1831/23-18-01-4	DISTRIBUIDORA RIVIERA, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DEL INFONAVIT	DISTRIBUIDORA RIVIERA, S.A. DE C.V.	22-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales
36	1831/23-18-01-4	DISTRIBUIDORA RIVIERA, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DEL INFONAVIT	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DEL INFONAVIT	22-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales

						darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
37	376/24-18-01-4	SOC. COOP. DE PROD. PESQU. DE BEIENS Y SERVICIOS CAMARONERA MIRAMAR, S.C. DE R.L. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	SOC. COOP. DE PROD. PESQU. DE BEIENS Y SERVICIOS CAMARONERA MIRAMAR, S.C. DE R.L. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la autoridad demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales
38	376/24-18-01-4	SOC. COOP. DE PROD. PESQU. DE BEIENS Y SERVICIOS CAMARONERA MIRAMAR, S.C. DE R.L. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la autoridad demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales

						las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
39	372/24-18-01-4	ABSORMEX CMPC TISSUE, S.A. DE C.V.	ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE DE LA CNA-VICTORIA	ABSORMEX CMPC TISSUE, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la autoridad demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales

						Ley aplicable.		
40	372/24-18-01-4	ABSORMEX CMPC TISSUE, S.A. DE C.V.	ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE DE LA CNA-VICTORIA	TITULAR DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS DEL ORGANISMO DE CUENTA GOLFO NORTE DE LA CONAGUA	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la autoridad demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales
41	1703/23-18-01-4	DANIEL RUIZ RUEDA	SECRETARÍA DE FINANZAS, SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN	DANIEL RUIZ RUEDA	25-03-2024	I.- Resulta infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, en consecuencia, no es de sobreseerse ni se sobresee el presente juicio.III.- Se declara la NULIDAD lisa y llana de la resolución impugnada en el juicio, la cual obra descrita en el Resultando "1°" del presente fallo, en términos de lo precisado en el Considerando Cuarto del presente fallo.	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales
42	1703/23-18-01-4	DANIEL RUIZ RUEDA	SECRETARÍA DE FINANZAS, SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN	DIRECTOR JURIDICO DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	25-03-2024	I.- Resulta infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, en	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales

						consecuencia, no es de sobreseerse ni se sobresee el presente juicio.III.- Se declara la NULIDAD lisa y llana de la resolución impugnada en el juicio, la cual obra descrita en el Resultando "1°" del presente fallo, en términos de lo precisado en el Considerando Cuarto del presente fallo.		
43	1703/23-18-01-4	DANIEL RUIZ RUEDA	SECRETARÍA DE FINANZAS, SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN	Administración Desconcentrada Jurídica de Tamaulipas "1	25-03-2024	I.- Resulta infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, en consecuencia, no es de sobreseerse ni se sobresee el presente juicio.III.- Se declara la NULIDAD lisa y llana de la resolución impugnada en el juicio, la cual obra descrita en el Resultando "1°" del presente fallo, en términos de lo precisado en el Considerando Cuarto del presente fallo.	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales
44	1289/23-18-01-4	JOSÉ HENRY MANSUR FLORES	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"	JOSÉ HENRY MANSUR FLORES	13-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y apareciendo de autos que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes son discrepantes entre sí, GIRESE OFICIO a la unidad de peritos a efecto de SOLICITAR que en apoyo a las labores de esta Sala y a la brevedad posible, tenga a bien proponer a un perito tercero en discordia en materia para que funja como tal en el juicio citado al rubro y hecho que sea lo anterior, se acordará lo conducente.	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales
45	1289/23-18-01-4	JOSÉ HENRY MANSUR FLORES	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA "1", ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	13-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y apareciendo de autos que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes son discrepantes entre sí, GIRESE OFICIO a la unidad de peritos a efecto de SOLICITAR que en apoyo a las labores de esta Sala y a la brevedad posible, tenga a bien proponer a un perito tercero en discordia en materia para que funja como tal en el juicio citado al rubro	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales

						y hecho que sea lo anterior, se acordará lo conducente.		
46	315/24-18-01-4	CLUB DE RETAGAS CORONA, A.C.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	CLUB DE RETAGAS CORONA, A.C.	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/03/2024, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 11/06/2024 para cerrar instrucción.	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales
47	315/24-18-01-4	CLUB DE RETAGAS CORONA, A.C.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	JEFE DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL EN TAMAULIPAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/03/2024, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales

						5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 11/06/2024 para cerrar instrucción.		
48	315/24-18-01-4	CLUB DE RETAGAS CORONA, A.C.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	CLUB DE RETAGAS CORONA, A.C.	12-03-2024	Se admite a tramite la solicitud de la suspension de la ejecucion de los actos impugnados	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales
49	315/24-18-01-4	CLUB DE RETAGAS CORONA, A.C.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	JEFE DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL EN TAMAULIPAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	12-03-2024	Se admite a tramite la solicitud de la suspension de la ejecucion de los actos impugnados	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales
50	353/24-18-01-4	ANTONIO FERNANDEZ NERI	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del issste en Tamaulipas	ANTONIO FERNANDEZ NERI	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales
51	353/24-18-01-4	ANTONIO FERNANDEZ NERI	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene	TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción	Manuel Castellanos	Ramiro Mendoza Vidales

			del issste en Tamaulipas	DE LA DELEGACION DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS		presentada el 13/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Tortolero	
52	341/24-18-01-4	ASOCIACIÓN DE USUARIOS CANAL COMÚN GUAYALEJO, A.C.	ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE DE LA CNA-VICTORIA	ASOCIACIÓN DE USUARIOS CANAL COMÚN GUAYALEJO, A.C.	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/03/2024 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la autoridad demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales

						profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
53	341/24-18-01-4	ASOCIACIÓN DE USUARIOS CANAL COMÚN GUAYALEJO, A.C.	ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE DE LA CNA-VICTORIA	DIRECCION JURIDICA ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE DE LA CNA-VICTORIA	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/03/2024 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la autoridad demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Manuel Castellanos Tortolero	Ramiro Mendoza Vidales
54	1076/23-18-01-7	ELVA GRISELDA FRANCO GONZALEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL ISSSTE	TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	15-03-2024	Visto el escrito presentado el 06/03/24 a través del cual la parte actora solicita se requiera a la autoridad el cumplimiento de sentencia. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de	Manuel Castellanos Tortolero	Rocio Cristina Mota Avalos

						TRES días hábiles, informe a esta Sala del cumplimiento a la sentencia de veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, conforme a los lineamientos planteados en la misma, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se iniciara el procedimiento previsto en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
55	148/24-18-01-7	CLEANING HOUSE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN CIUDAD VICTORIA	CLEANING HOUSE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Visto el oficio presentado el 15/03/24 a través del cual la autoridad demandada formula su contestación a la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo respectivo de su oficio de contestación. Se tiene por cumplimentado el requerimiento contenido en el auto de 07/02/23, con relación al expediente administrativo que ofrece la parte actora en su escrito inicial de demanda, el cual estará a disposición de las partes que deseen consultarlo, se concede a la PARTE ACTORA el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que formule su AMPLIACIÓN A LA DEMANDA, al haberse actualizado el supuesto previsto por el precepto legal en cita.	Manuel Castellanos Tortolero	Rocio Cristina Mota Avalos
56	148/24-18-01-7	CLEANING HOUSE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN CIUDAD VICTORIA	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS	21-03-2024	Visto el oficio presentado el 15/03/24 a través del cual la autoridad demandada formula su contestación a la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo respectivo de su oficio de contestación. Se tiene por cumplimentado el requerimiento contenido en el auto de 07/02/23, con	Manuel Castellanos Tortolero	Rocio Cristina Mota Avalos

						relación al expediente administrativo que ofrece la parte actora en su escrito inicial de demanda, el cual estará a disposición de las partes que deseen consultarlo, se concede a la PARTE ACTORA el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que formule su AMPLIACIÓN A LA DEMANDA, al haberse actualizado el supuesto previsto por el precepto legal en cita.		
57	52/24-18-01-7	SERGIO MAURICIO MEDINA SOSA	SECRETARÍA DE FINANZAS, SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE TAMAULIPAS	SERGIO MAURICIO MEDINA SOSA	19-03-2024	Visto el escrito presentado el 15/03/24 a través del cual la parte actora formula su ampliación a la demanda. TÉNGASE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se concede a la AUTORIDAD DEMANDADA, el término de CINCO DÍAS HÁBILES, siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que produzca su contestación a la ampliación de la demanda.	Manuel Castellanos Tortolero	Rocio Cristina Mota Avalos
58	52/24-18-01-7	SERGIO MAURICIO MEDINA SOSA	SECRETARÍA DE FINANZAS, SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE TAMAULIPAS	DIRECTOR JURIDICO DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	19-03-2024	Visto el escrito presentado el 15/03/24 a través del cual la parte actora formula su ampliación a la demanda. TÉNGASE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se concede a la AUTORIDAD DEMANDADA, el término de CINCO DÍAS HÁBILES, siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que produzca su contestación a la ampliación de la demanda.	Manuel Castellanos Tortolero	Rocio Cristina Mota Avalos
59	52/24-18-01-7	SERGIO MAURICIO MEDINA SOSA	SECRETARÍA DE FINANZAS, SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE TAMAULIPAS	Administracion Desconcentrada Jurídica de Tamaulipas "5"	19-03-2024	Visto el escrito presentado el 15/03/24 a través del cual la parte actora formula su ampliación a la demanda. TÉNGASE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se concede a la AUTORIDAD DEMANDADA, el término de CINCO	Manuel Castellanos Tortolero	Rocio Cristina Mota Avalos

						DÍAS HÁBILES, siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que produzca su contestación a la ampliación de la demanda.		
60	1510/23-18-01-7	ROBERTO CUELLAR PINZON	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE TAMAULIPAS "5"	ROBERTO CUELLAR PINZON	20-03-2024	Visto el oficio presentado el 15/03/24 a través del cual la autoridad demandada formula su contestación a la ampliación a la demanda. TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Emplácese a la PARTE ACTORA, para que, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, amplíe de nueva cuenta su demanda, en términos de lo dispuesto por el artículo 17, fracción IV, de la Ley de la materia.	Manuel Castellanos Tortolero	Rocio Cristina Mota Avalos
61	1510/23-18-01-7	ROBERTO CUELLAR PINZON	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE TAMAULIPAS "5"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TAMAULIPAS "5"	20-03-2024	Visto el oficio presentado el 15/03/24 a través del cual la autoridad demandada formula su contestación a la ampliación a la demanda. TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Emplácese a la PARTE ACTORA, para que, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, amplíe de nueva cuenta su demanda, en términos de lo dispuesto por el artículo 17, fracción IV, de la Ley de la materia.	Manuel Castellanos Tortolero	Rocio Cristina Mota Avalos
62	136/24-18-01-7	BUCEO INSPECCIONES DEL CARMEN, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DEL INFONAVIT	BUCEO INSPECCIONES DEL CARMEN, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Visto el oficio presentado el 26/02/24 a través del cual la autoridad demandada formula su contestación a la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por formuladas las causales de improcedencia y sobreseimiento las	Manuel Castellanos Tortolero	Rocio Cristina Mota Avalos

						cuales serán resueltas al momento de dictarse sentencia. Asimismo, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo respectivo de su oficio de contestación. En términos de lo dispuesto por los artículos 17, fracciones II y IV, y 58-6, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede a la PARTE ACTORA el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que formule su AMPLIACIÓN A LA DEMANDA, al haberse actualizado el supuesto previsto por el precepto legal en cita.		
63	136/24-18-01-7	BUCEO INSPECCIONES DEL CARMEN, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DEL INFONAVIT	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DEL INFONAVIT	19-03-2024	Visto el oficio presentado el 26/02/24 a través del cual la autoridad demandada formula su contestación a la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por formuladas las causales de improcedencia y sobreseimiento las cuales serán resueltas al momento de dictarse sentencia. Asimismo, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo respectivo de su oficio de contestación. En términos de lo dispuesto por los artículos 17, fracciones II y IV, y 58-6, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede a la PARTE ACTORA el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que formule su AMPLIACIÓN A LA DEMANDA, al haberse actualizado el supuesto previsto por el precepto legal en cita.	Manuel Castellanos Tortolero	Rocio Cristina Mota Avalos
64	1778/23-18-01-7	EDUWIGES ANTONIA TORRES JIMÉNEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del issste en	EDUWIGES ANTONIA TORRES JIMÉNEZ	14-03-2024	Visto el escrito presentado el 13/03/24 a través del cual la parte	Manuel Castellanos Tortolero	Rocio Cristina Mota Avalos

			Tamaulipas			actora formula alegatos. Téngase por recibido el escrito de mérito y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígase a la promovente que los alegatos se tomarán en cuenta al momento de dictarse sentencia.		
65	1430/23-18-01-7	COEYSU, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	COEYSU, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Visto el oficio presentado el 12/03/24 a través del cual la autoridad demandada contesta al requerimiento requerido. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por cumplimentado el requerimiento, dejando sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de referencia, TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Emplácese a la PARTE ACTORA, para que, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, amplíe de nueva cuenta su demanda.	Manuel Castellanos Tortolero	Rocio Cristina Mota Avalos
66	1430/23-18-01-7	COEYSU, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS	14-03-2024	Visto el oficio presentado el 12/03/24 a través del cual la autoridad demandada contesta al requerimiento requerido. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por cumplimentado el requerimiento, dejando sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de referencia, TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Emplácese a la PARTE ACTORA, para que, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al	Manuel Castellanos Tortolero	Rocio Cristina Mota Avalos

						en que surta efectos la notificación del presente auto, amplíe de nueva cuenta su demanda.		
67	1204/21-18-01-7	GRUPO LEGORRETA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "5"	GRUPO LEGORRETA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Visto el escrito presentado el 13/03/24 a través del cual el perito tercero en el presente juicio solicita ampliación del plazo de rendir dictamen. Se concede el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES para que el perito tercero rinda y ratifique el dictamen relativo a la prueba pericial contable ofrecida por la parte actora, apercibiéndosele que, de no hacerlo, esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto.	Manuel Castellanos Tortolero	Rocio Cristina Mota Avalos
68	1204/21-18-01-7	GRUPO LEGORRETA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "5"	Administración Desconcentrada Jurídica de Tamaulipas "5"	19-03-2024	Visto el escrito presentado el 13/03/24 a través del cual el perito tercero en el presente juicio solicita ampliación del plazo de rendir dictamen. Se concede el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES para que el perito tercero rinda y ratifique el dictamen relativo a la prueba pericial contable ofrecida por la parte actora, apercibiéndosele que, de no hacerlo, esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto.	Manuel Castellanos Tortolero	Rocio Cristina Mota Avalos
69	333/24-18-01-7	LÓPEZ LÓPEZ TRANSPORTES, S.A.D E C.V.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, GUARDIA NACIONAL	LÓPEZ LÓPEZ TRANSPORTES, S.A.D E C.V.	15-03-2024	Visto el escrito presentado el 05/03/24 a través del cual la parte actora presenta su escrito inicial de demanda. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA interpuesta por el promovente. Emplácese a la autoridad demandada en el presente juicio, para que produzca su contestación en el término de QUINCE DÍAS hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 58-4, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	Manuel Castellanos Tortolero	Rocio Cristina Mota Avalos

70	333/24-18-01-7	LÓPEZ LÓPEZ TRANSPORTES, S.A.D E C.V.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, GUARDIA NACIONAL	Enlace Jurídico De La Coordinación De Batallón De Seguridad En Carreteras E Instalaciones De La Guardia Nacional En El Estado	15-03-2024	Visto el escrito presentado el 05/03/24 a través del cual la parte actora presenta su escrito inicial de demanda. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA interpuesta por el promovente. Emplácese a la autoridad demandada en el presente juicio, para que produzca su contestación en el término de QUINCE DÍAS hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 58-4, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	Manuel Castellanos Tortolero	Rocio Cristina Mota Avalos
71	822/23-18-01-7	AGROEQUIPOS DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TAMAULIPAS "1"	AGROEQUIPOS DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.	01-03-2024	Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada en el juicio, la cual obra descrita en el Resultando "1°" del presente fallo; en términos de lo precisado en el Considerando que antecede	Manuel Castellanos Tortolero	Rocio Cristina Mota Avalos
72	822/23-18-01-7	AGROEQUIPOS DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TAMAULIPAS "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TAMAULIPAS "1"	01-03-2024	Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada en el juicio, la cual obra descrita en el Resultando "1°" del presente fallo; en términos de lo precisado en el Considerando que antecede	Manuel Castellanos Tortolero	Rocio Cristina Mota Avalos
73	822/23-18-01-7	AGROEQUIPOS DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TAMAULIPAS "1"	Director Jurídico de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas	01-03-2024	Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada en el juicio, la cual obra descrita en el Resultando "1°" del presente fallo; en términos de lo precisado en el Considerando que antecede	Manuel Castellanos Tortolero	Rocio Cristina Mota Avalos
74	1674/23-18-01-5	HIGH TECH IEG, S.A. DE C.V.	Dirección de Auditoría Fiscal de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de Tamaulipas	HIGH TECH IEG, S.A. DE C.V.	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/02/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se	Luis Alfonso Marín Estrada	Manuel Barrientos Martinez

						tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
75	1674/23-18-01-5	HIGH TECH IEG, S.A. DE C.V.	Dirección de Auditoría Fiscal de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de Tamaulipas	Dirección de Auditoría Fiscal de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de Tamaulipas	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/02/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Luis Alfonso Marín Estrada	Manuel Barrientos Martinez
76	1674/23-18-01-5	HIGH TECH IEG, S.A. DE C.V.	Dirección de Auditoría Fiscal de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de Tamaulipas	Administración Desconcentra Jurídica de Tamaulipas "1"	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/02/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Luis Alfonso Marín Estrada	Manuel Barrientos Martinez
77	1690/18-18-01-5	CONSTRUCCIONES LARBOL, S.A. DE C.V.	DELEGADO REGIONAL DEL INFONAVIT EN TAMAULIPAS	CONSTRUCCIONES LARBOL, S.A. DE C.V.	01-03-2024	Vistos los autos del expediente en que se actúa y se hace constar que el proveído de cinco de febrero de dos mil diecinueve, en el que se tuvo por no presentada la demanda de nulidad, quedó FIRME a partir del siete de mayo de dos mil diecinueve. Por lo anterior, archívese el presente	Luis Alfonso Marín Estrada	Manuel Barrientos Martinez

						expediente como asunto total y definitivamente CONCLUIDO. Ahora bien, advirtiéndose que el presente expediente se encuentra concluido, que en el momento procesal oportuno causará baja en el Sistema Integral de Control y Seguimiento de Juicios que se lleva en esta Sala; para luego, proceder a su destrucción, dígase a las partes que las documentales originales ofrecidas como prueba en autos, se encuentran a su disposición, para su devolución previa constancia de que ello se deje en autos, mismas que serán entregadas a la persona autorizada para dicho efecto, en el entendido de que, de no apersonarse a las instalaciones de esta Sala para su recolección, llegando el momento de su baja, se procederá a la destrucción del mismo con la totalidad de las constancias que lo integran.		
78	1690/18-18-01-5	CONSTRUCCIONES LARBOL, S.A. DE C.V.	DELEGADO REGIONAL DEL INFONAVIT EN TAMAULIPAS	DELEGADO REGIONAL DEL INFONAVIT EN TAMAULIPAS	01-03-2024	Vistos los autos del expediente en que se actúa y se hace constar que el proveído de cinco de febrero de dos mil diecinueve, en el que se tuvo por no presentada la demanda de nulidad, quedó FIRME a partir del siete de mayo de dos mil diecinueve. Por lo anterior, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUIDO. Ahora bien, advirtiéndose que el presente expediente se encuentra concluido, que en el momento procesal oportuno causará baja en el Sistema Integral de Control y Seguimiento de Juicios que se lleva en esta Sala; para luego, proceder a su destrucción, dígase a las partes que las documentales originales ofrecidas como prueba en autos, se encuentran a su disposición, para su devolución previa constancia de	Luis Alfonso Marín Estrada	Manuel Barrientos Martinez

						que ello se deje en autos, mismas que serán entregadas a la persona autorizada para dicho efecto, en el entendido de que, de no apersonarse a las instalaciones de esta Sala para su recolección, llegando el momento de su baja, se procederá a la destrucción del mismo con la totalidad de las constancias que lo integran.		
79	164/23-18-01-5	BUCEO INSPECCIONES DEL CARMEN, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social Subdelegación Tampico	BUCEO INSPECCIONES DEL CARMEN, S.A. DE C.V.	04-03-2024	Se da cuenta con el escrito, a través del cual ***, representante legal de la parte actora, solicita la firmeza de la sentencia de quince de junio de dos mil veintitrés.- ACUERDO. Téngase por recibido el escrito de cuenta y se hace constar que la sentencia aludida, quedó FIRME a partir del dieciocho de agosto de dos mil veintitrés. Por lo anterior, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUIDO	Luis Alfonso Marín Estrada	Manuel Barrientos Martinez
80	164/23-18-01-5	BUCEO INSPECCIONES DEL CARMEN, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social Subdelegación Tampico	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social Subdelegación Tampico	04-03-2024	Se da cuenta con el escrito, a través del cual ***, representante legal de la parte actora, solicita la firmeza de la sentencia de quince de junio de dos mil veintitrés.- ACUERDO. Téngase por recibido el escrito de cuenta y se hace constar que la sentencia aludida, quedó FIRME a partir del dieciocho de agosto de dos mil veintitrés. Por lo anterior, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUIDO	Luis Alfonso Marín Estrada	Manuel Barrientos Martinez
81	902/23-18-01-5	FLORENTINA HERNANDEZ MATA	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FLORENTINA HERNANDEZ MATA	01-03-2024	Vistos los autos del expediente en que se actúa y se hace constar que el recurso de reclamación de ocho de noviembre de dos mil veintitrés, confirmó el proveído de siete de junio de dos mil veintitrés, en el que se desechó la demanda de nulidad por improcedente, por lo que quedó FIRME a partir del diez de agosto de dos mil veintitrés. Por lo anterior, archívese el presente	Luis Alfonso Marín Estrada	Manuel Barrientos Martinez

						expediente como asunto total y definitivamente CONCLUIDO.		
82	902/23-18-01-5	FLORENTINA HERNANDEZ MATA	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-03-2024	Vistos los autos del expediente en que se actúa y se hace constar que el recurso de reclamación de ocho de noviembre de dos mil veintitrés, confirmó el proveído de siete de junio de dos mil veintitrés, en el que se desechó la demanda de nulidad por improcedente, por lo que quedó FIRME a partir del diez de agosto de dos mil veintitrés. Por lo anterior, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUIDO.	Luis Alfonso Marín Estrada	Manuel Barrientos Martinez
83	902/23-18-01-5	FLORENTINA HERNANDEZ MATA	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FLORENTINA HERNANDEZ MATA	04-03-2024	Se da cuenta con el escrito de diez de enero del año en curso, a través del cual ***, por su propio derecho, ocurre a solicitar la devolución de los originales de los documentos base de la acción del presente juicio, autorizando para recibirlos a los CC. ***. ACUERDO. A ese respecto y tomando en consideración que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, al haberse declarado firme el proveído de nueve de octubre de dos mil veintitrés, en la que se desechó la demanda de nulidad, por tal motivo; DEVUÉLVANSE los documentos solicitados por el promovente, previa acta de entrega que al efecto se levante y certificación que del retiro de los autos se deje en el expediente en el que se actúa, para constancia, teniéndose por autorizadas a las personas que señala para recibirlos.	Luis Alfonso Marín Estrada	Manuel Barrientos Martinez
84	902/23-18-01-5	FLORENTINA HERNANDEZ MATA	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2024	Se da cuenta con el escrito de diez de enero del año en curso, a través del cual ***, por su propio derecho, ocurre a solicitar la devolución de los originales de los documentos base de la acción del	Luis Alfonso Marín Estrada	Manuel Barrientos Martinez

						presente juicio, autorizando para recibirlos a los CC. ***. ACUERDO. A ese respecto y tomando en consideración que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, al haberse declarado firme el proveído de nueve de octubre de dos mil veintitrés, en la que se desechó la demanda de nulidad, por tal motivo; DEVUÉLVANSE los documentos solicitados por el promovente, previa acta de entrega que al efecto se levante y certificación que del retiro de los autos se deje en el expediente en el que se actúa, para constancia, teniéndose por autorizadas a las personas que señala para recibirlos.		
85	1118/20-18-01-5	SOLUM COMERCIAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORÍA FISCAL DE TAMPICO, TAMAULIPAS	SOLUM COMERCIAL, S.A. DE C.V.	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual acusa de recibo el exhorto solicitado por esta Sala Regional, mismo que quedó radicado con bajo el número de expediente ***. ACUERDO. Téngase por recibido el escrito de cuenta y se ordena agregar a sus autos únicamente para que obre como corresponda	Luis Alfonso Marín Estrada	Manuel Barrientos Martinez
86	1118/20-18-01-5	SOLUM COMERCIAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORÍA FISCAL DE TAMPICO, TAMAULIPAS	ADMINISTRACIÓN LOCAL JURÍDICA DE TAMPICO	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual acusa de recibo el exhorto solicitado por esta Sala Regional, mismo que quedó radicado con bajo el número de expediente ***. ACUERDO. Téngase por recibido el escrito de cuenta y se ordena agregar a sus autos únicamente para que obre como corresponda	Luis Alfonso Marín Estrada	Manuel Barrientos Martinez
87	114/24-18-01-8	FUNERARÍA JARDÍN MADERO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tampico, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social	FUNERARÍA JARDÍN MADERO, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la	Luis Alfonso Marín Estrada	Sara Paula Estrada Muñoz

						demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
88	114/24-18-01-8	FUNERARÍA JARDÍN MADERO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tampico, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tampico, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Luis Alfonso Marín Estrada	Sara Paula Estrada Muñoz
89	60/24-18-01-8	JULIO CESAR RAMIREZ DEL ANGEL	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del issste en Tamaulipas	JULIO CESAR RAMIREZ DEL ANGEL	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.	Luis Alfonso Marín Estrada	Sara Paula Estrada Muñoz

90	60/24-18-01-8	JULIO CESAR RAMIREZ DEL ANGEL	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del issste en Tamaulipas	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del issste en Tamaulipas	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.	Luis Alfonso Marín Estrada	Sara Paula Estrada Muñoz
91	162/24-18-01-8	CLUB DE REGATAS CORONA, A.C.	DELEGADO REGIONAL DEL INFONAVIT EN TAMAULIPAS	CLUB DE REGATAS CORONA, A.C.	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 11/03/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Luis Alfonso Marín Estrada	Sara Paula Estrada Muñoz
92	162/24-18-01-8	CLUB DE REGATAS CORONA, A.C.	DELEGADO REGIONAL DEL INFONAVIT EN TAMAULIPAS	DELEGADO REGIONAL DEL INFONAVIT EN TAMAULIPAS	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 11/03/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su	Luis Alfonso Marín Estrada	Sara Paula Estrada Muñoz

						ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
93	1678/23-18-01-8	LAS JULIANAS, S. DE R.L.	Titular de la Subdelegación en Tampico, Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social	LAS JULIANAS, S. DE R.L.	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Luis Alfonso Marín Estrada	Sara Paula Estrada Muñoz
94	1678/23-18-01-8	LAS JULIANAS, S. DE R.L.	Titular de la Subdelegación en Tampico, Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación en Tampico, Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Luis Alfonso Marín Estrada	Sara Paula Estrada Muñoz
95	345/24-18-01-8	PROTECCIÓN DE INMUEBLES DE TAMAULIPAS	Titular de la Subdelegación en Ciudad Victoria, Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social.	PROTECCIÓN DE INMUEBLES DE TAMAULIPAS	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito de demanda presentada el 12/03/2024, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de	Luis Alfonso Marín Estrada	Sara Paula Estrada Muñoz

						Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Tramitese por cuerda separada la suspension. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día __20/06/2024_ para cerrar instrucción.		
96	345/24-18-01-8	PROTECCIÓN DE INMUEBLES DE TAMAULIPAS	Titular de la Subdelegación en Ciudad Victoria, Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación en Ciudad Victoria, Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social.	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito de demanda presentada el 12/03/2024, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Tramitese por cuerda separada la suspension. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día __20/06/2024_ para cerrar instrucción.	Luis Alfonso Marín Estrada	Sara Paula Estrada Muñoz
97	345/24-18-01-8	PROTECCIÓN DE INMUEBLES DE TAMAULIPAS	Titular de la Subdelegación en Ciudad Victoria, Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social.	PROTECCIÓN DE INMUEBLES DE TAMAULIPAS	15-03-2024	Como esta ordenado en la carpeta principal, tramitese por cuerda separada la suspension solicitada por la actora en contra de los creditos fiscales. SE CONCEDE LA	Luis Alfonso Marín Estrada	Sara Paula Estrada Muñoz

						SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución de los créditos fiscales controvertidos, condicionando su efectividad a que la actora garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora dentro del término de TRES DÍAS, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, en el entendido de que, de no dar cumplimiento a ello, la medida otorgada dejará de tener efecto. Se requiere a la demandada para que RINDA INFORME EN EL TERMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS, siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, relativo a la suspensión definitiva, en el entendido de que con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda		
98	345/24-18-01-8	PROTECCIÓN DE INMUEBLES DE TAMAULIPAS	Titular de la Subdelegación en Ciudad Victoria, Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación en Ciudad Victoria, Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social.	15-03-2024	Como esta ordenado en la carpeta principal, tramitese por cuerda separada la suspension solicitada por la actora en contra de los creditos fiscales. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución de los créditos fiscales controvertidos, condicionando su efectividad a que la actora garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora dentro del término de TRES DÍAS, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, en el entendido de que, de no dar cumplimiento a ello, la medida otorgada dejará de tener efecto. Se requiere a la demandada para que RINDA INFORME EN EL TERMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS, siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, relativo a la suspensión definitiva, en el entendido de que	Luis Alfonso Marín Estrada	Sara Paula Estrada Muñoz

						con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda		
99	268/19-18-01-3	GILBERTO PATIÑO ZUÑIGA	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACION SOCIAL 3 NORESTE / COORDINACION GENERAL DE CENTROS FEDERALES / ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL / COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD / SECRETARIA DE GOBERNACION	GILBERTO PATIÑO ZUÑIGA	13-03-2024	Se acusa de recibido eloficio 3205/2024 de11 de marzo de 2024.	MPML Gerardo Isaías Jiménez Rodríguez	Karla Yvoone Yado Avalos
100	268/19-18-01-3	GILBERTO PATIÑO ZUÑIGA	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACION SOCIAL 3 NORESTE / COORDINACION GENERAL DE CENTROS FEDERALES / ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL / COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD / SECRETARIA DE GOBERNACION	UNIDAD DE ASUNTOS LEGALES Y DERECHOS HUMANOS / ORGANO ADMINISTRATIVO DESCOCENTRADO PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL / COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD / SECRETARIA DE GOBERNACION	13-03-2024	Se acusa de recibido eloficio 3205/2024 de11 de marzo de 2024.	MPML Gerardo Isaías Jiménez Rodríguez	Karla Yvoone Yado Avalos
101	268/19-18-01-3	GILBERTO PATIÑO ZUÑIGA	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACION SOCIAL 3 NORESTE / COORDINACION GENERAL DE CENTROS FEDERALES / ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL / COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD / SECRETARIA DE GOBERNACION	ENCARGADO DEL PROCESO DE CIERRE DEL DESINCORPORADO CENTRO FEDERAL DE READPTACIÓN SOCIAL No. 3 NORESTE	13-03-2024	Se acusa de recibido eloficio 3205/2024 de11 de marzo de 2024.	MPML Gerardo Isaías Jiménez Rodríguez	Karla Yvoone Yado Avalos
102	2160/21-18-01-3	MARCO ANTONIO ROMERO SALAZAR	DELEGADO REGIONAL DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	MARCO ANTONIO ROMERO SALAZAR	14-03-2024	Digasele a la parte actora que deberá de estarse a lo acordado enel auto de 13 de marzo de 2024.	MPML Gerardo Isaías Jiménez Rodríguez	Karla Yvoone Yado Avalos
103	2160/21-18-01-3	MARCO ANTONIO ROMERO SALAZAR	DELEGADO REGIONAL DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	14-03-2024	Digasele a la parte actora que deberá de estarse a lo acordado enel auto de 13 de marzo de 2024.	MPML Gerardo Isaías Jiménez Rodríguez	Karla Yvoone Yado Avalos
104	2160/21-18-01-3	MARCO ANTONIO ROMERO SALAZAR	DELEGADO REGIONAL DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	MARCO ANTONIO ROMERO SALAZAR	13-03-2024	Se requiere a la autoridad informe el cumplimiento dado a la sentencia de 10 de enero de 2024 y a la sentencia de queja de 09 de febrero de 2024.	MPML Gerardo Isaías Jiménez Rodríguez	Karla Yvoone Yado Avalos
105	2160/21-18-01-3	MARCO ANTONIO ROMERO SALAZAR	DELEGADO REGIONAL DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	13-03-2024	Se requiere a la autoridad informe el cumplimiento dado a la sentencia de 10 de enero de 2024 y a la sentencia de queja de 09 de febrero de 2024.	MPML Gerardo Isaías Jiménez Rodríguez	Karla Yvoone Yado Avalos
106	744/23-18-01-3	GUADALUPE TOBIAS LOPEZ	DELEGADO REGIONAL DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	GUADALUPE TOBIAS LOPEZ	13-03-2024	Se requiere a la autoridad informe el cumplimiento dado a la sentencia dictada en el presente juicio.	MPML Gerardo Isaías Jiménez Rodríguez	Karla Yvoone Yado Avalos
107	744/23-18-01-3	GUADALUPE TOBIAS LOPEZ	DELEGADO REGIONAL DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	13-03-2024	Se requiere a la autoridad informe el cumplimiento dado a la sentencia dictada en el presente juicio.	MPML Gerardo Isaías Jiménez Rodríguez	Karla Yvoone Yado Avalos

108	744/23-18-01-3	GUADALUPE TOBIAS LOPEZ	DELEGADO REGIONAL DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	GUADALUPE TOBIAS LOPEZ	14-03-2024	Digasele a la parte actora que deberá de estarse a lo acordado en el auto de 13 de marzo de 2024.	MPML Gerardo Isaías Jiménez Rodríguez	Karla Yvoone Yado Avalos
109	744/23-18-01-3	GUADALUPE TOBIAS LOPEZ	DELEGADO REGIONAL DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	14-03-2024	Digasele a la parte actora que deberá de estarse a lo acordado en el auto de 13 de marzo de 2024.	MPML Gerardo Isaías Jiménez Rodríguez	Karla Yvoone Yado Avalos
110	1499/21-18-01-3	PABLO MAR ZALETA	DELEGADO REGIONAL DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	PABLO MAR ZALETA	12-03-2024	Debera estarse a lo acorado en el proveido de 11 de marzo de 2023.	MPML Gerardo Isaías Jiménez Rodríguez	Karla Yvoone Yado Avalos
111	1499/21-18-01-3	PABLO MAR ZALETA	DELEGADO REGIONAL DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	12-03-2024	Debera estarse a lo acorado en el proveido de 11 de marzo de 2023.	MPML Gerardo Isaías Jiménez Rodríguez	Karla Yvoone Yado Avalos
112	2026/21-18-01-6	ARTURO CUELLAR CASTILLO	DELEGADO REGIONAL DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	ARTURO CUELLAR CASTILLO	21-03-2024	isto que mediante proveído de 12/03/24, se impuso una multa con motivo del incumplimiento de la sentencia definitiva de 11/08/22, que, se le requirió a la referida autoridad Informara a esta Sala respecto del cumplimiento de la sentencia en comento; bajo el apercibimiento de que, se impondría una nueva multa; y de igual forma, se requirió al Director en su carácter de superior jerárquico, para que obligara a la citada Subdelegada a cumplir lo ordenado por esta Sala en la sentencia en comento. Y el plazo concedido, A LA SUBDELEGADA feneció el 14 de febrero de 2024. Y hasta la fecha la autoridad demandada en el presente juicio, han sido omisA en informar el debido cumplimiento. En tales circunstancias, se impone una OCTAVA MULTA a la Subdelegada, motivo por el cual, mediante oficio que se gire a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Tamaulipas "1", infórmese lo anterior.. Hecho lo anterior, SE REQUIERE a la Subdelegada, para que en el plazo de 3 DÍAS, cumpla con lo ordenado en la sentencia definitiva bajo el apercibimiento de que, en caso de renuencia, se le impondrá una nueva multa.	MPML Gerardo Isaías Jiménez Rodríguez	Denise Argentina Castillo Hernandez

113	2026/21-18-01-6	ARTURO CUELLAR CASTILLO	DELEGADO REGIONAL DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	21-03-2024	isto que mediante proveído de 12/03/24, se impuso una multa con motivo del incumplimiento de la sentencia definitiva de 11/08/22, que, se le requirió a la referida autoridad Informara a esta Sala respecto del cumplimiento de la sentencia en comento; bajo el apercibimiento de que, se impondría una nueva multa; y de igual forma, se requirió al Director en su carácter de superior jerárquico, para que obligara a la citada Subdelegada a cumplir lo ordenado por esta Sala en la sentencia en comento. Y el plazo concedido, A LA SUBDELEGADA feneció el 14 de febrero de 2024. Y hasta la fecha la autoridad demandada en el presente juicio, han sido omisA en informar el debido cumplimiento. En tales circunstancias, se impone una OCTAVA MULTA a la Subdelegada, motivo por el cual, mediante oficio que se gire a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Tamaulipas "1", infórmese lo anterior.. Hecho lo anterior, SE REQUIERE a la Subdelegada, para que en el plazo de 3 DÍAS, cumpla con lo ordenado en la sentencia definitiva bajo el apercibimiento de que, en caso de renuencia, se le impondrá una nueva multa.	MPML Gerardo Isaías Jiménez Rodríguez	Denise Argentina Castillo Hernandez
114	2026/21-18-01-6	ARTURO CUELLAR CASTILLO	DELEGADO REGIONAL DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	ARTURO CUELLAR CASTILLO	15-03-2024	Visto de autos el oficio de 21/02/24, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 2/02/24, mediante el cual, las autoridades demandadas, comunica que, la multa impuesta a cargo de la Subdelegada, quedó controlada en el inventario número 18-1-3-4612/24, quedando pendiente de inventario la multa a cargo del Director, por lo que, para estar en	MPML Gerardo Isaías Jiménez Rodríguez	Denise Argentina Castillo Hernandez

						condiciones de llevar a cabo el procedimiento de cobro de la multa impuesta en el juicio en que se actúa al citado Director Normativo, resulta necesario se le proporcionen la información referente a la persona física que ostenta dicho cargo, se requiere al TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACION EN TAMAULIPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que en el plazo de 3 DÍAS hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe respecto del funcionario que se desempeñaba en el cargo de Director, en la época en que se cometió la infracción; apercibiéndosele de que en caso de no hacerlo se le impondrá una multa. Para tal efecto, al oficio que se remita al TITULAR, adjúntese copia certificada del acuerdo de 7/02/24, en el que se impuso la sanción. Por otro lado, mediante atento oficio que se gire a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Tamaulipas "1", comuníquese que se remitirá la información solicitada una vez que se cuente con ella.		
115	2026/21-18-01-6	ARTURO CUELLAR CASTILLO	DELEGADO REGIONAL DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	15-03-2024	Visto de autos el oficio de 21/02/24, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 2/02/24, mediante el cual, las autoridades demandadas, comunica que, la multa impuesta a cargo de la Subdelegada, quedó controlada en el inventario número 18-1-3-4612/24, quedando pendiente de inventario la multa a cargo del Director, por lo que,	MPML Gerardo Isaías Jiménez Rodríguez	Denise Argentina Castillo Hernandez

						para estar en condiciones de llevar a cabo el procedimiento de cobro de la multa impuesta en el juicio en que se actúa al citado Director Normativo, resulta necesario se le proporcionen la información referente a la persona física que ostenta dicho cargo, se requiere al TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACION EN TAMAULIPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que en el plazo de 3 DÍAS hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe respecto del funcionario que se desempeñaba en el cargo de Director, en la época en que se cometió la infracción; apercibiéndosele de que en caso de no hacerlo se le impondrá una multa. Para tal efecto, al oficio que se remita al TITULAR, adjúntese copia certificada del acuerdo de 7/02/24, en el que se impuso la sanción. Por otro lado, mediante atento oficio que se gire a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Tamaulipas "1", comuníquese que se remitirá la información solicitada una vez que se cuente con ella.		
116	2026/21-18-01-6	ARTURO CUELLAR CASTILLO	DELEGADO REGIONAL DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	ARTURO CUELLAR CASTILLO	19-03-2024	Visto de autos el oficio 400-59-00-01-00-2024-1145 de 14 de marzo de 2024, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 15 del mismo mes y año, mediante el cual, el Administrador Desconcentrado de Recaudación de Tamaulipas "1", en representación del Secretario de Hacienda y Crédito Público, del Jefe de Servicio de la	MPML Gerardo Isaías Jiménez Rodríguez	Denise Argentina Castillo Hernandez

						Administración Tributaria y de las autoridades demandadas, comunica que, la multa impuesta a cargo de la, Subdelegada de Prestaciones Económicas, Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Tamaulipas, quedó controlada en el inventario de esta Administración Desconcentrada, bajo resolución número 18-1-3-7524/24.		
117	2026/21-18-01-6	ARTURO CUELLAR CASTILLO	DELEGADO REGIONAL DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	19-03-2024	Visto de autos el oficio 400-59-00-01-00-2024-1145 de 14 de marzo de 2024, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 15 del mismo mes y año, mediante el cual, el Administrador Desconcentrado de Recaudación de Tamaulipas "1", en representación del Secretario de Hacienda y Crédito Público, del Jefe de Servicio de la Administración Tributaria y de las autoridades demandadas, comunica que, la multa impuesta a cargo de la, Subdelegada de Prestaciones Económicas, Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Tamaulipas, quedó controlada en el inventario de esta Administración Desconcentrada, bajo resolución número 18-1-3-7524/24.	MPML Gerardo Isaías Jiménez Rodríguez	Denise Argentina Castillo Hernandez
118	863/23-18-01-9	COMERCIALIZADORA DE HIDROCARBUROS EL MEZQUITAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE HIDALGO "1"	COMERCIALIZADORA DE HIDROCARBUROS EL MEZQUITAL, S.A. DE C.V.	11-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio recibido el 05/03/2024 por el que la Secretaría General de Acuerdos devuelve el expediente en que se actúa y remite copia de la interlocutoria dictada con fecha 04/01/24 en el incidente de incompetencia planteado en la	MPML Gerardo Isaías Jiménez Rodríguez	Gerardo Isaias Jiménez Rodríguez

						especie. Vista la devolución de autos originales, acúsese recibo de estilo. Toda vez que mediante la interlocutoria citada se estimó procedente y fundado el incidente se ordenó remitir a esta Sala las actuaciones del juicio; ESTA SALA SE DECLARA COMPETENTE PARA CONOCER DEL JUICIO. Se gira oficio a la Secretaría General de Acuerdos para hacer de su conocimiento el cumplimiento de la interlocutoria de mérito; SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DECRETADA EN LA ESPECIE.		
119	863/23-18-01-9	COMERCIALIZADORA DE HIDROCARBUROS EL MEZQUITAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE HIDALGO "1"	Administración Desconcentrada Jurídica De Hidalgo 1 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	11-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio recibido el 05/03/2024 por el que la Secretaría General de Acuerdos devuelve el expediente en que se actúa y remite copia de la interlocutoria dictada con fecha 04/01/24 en el incidente de incompetencia planteado en la especie. Vista la devolución de autos originales, acúsese recibo de estilo. Toda vez que mediante la interlocutoria citada se estimó procedente y fundado el incidente se ordenó remitir a esta Sala las actuaciones del juicio; ESTA SALA SE DECLARA COMPETENTE PARA CONOCER DEL JUICIO. Se gira oficio a la Secretaría General de Acuerdos para hacer de su conocimiento el cumplimiento de la interlocutoria de mérito; SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DECRETADA EN LA ESPECIE.	MPML Gerardo Isaías Jiménez Rodríguez	Gerardo Isaias Jiménez Rodríguez
120	863/23-18-01-9	COMERCIALIZADORA DE HIDROCARBUROS EL MEZQUITAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE HIDALGO "1"	COMERCIALIZADORA DE HIDROCARBUROS EL MEZQUITAL, S.A. DE C.V.	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 17/08/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico	MPML Gerardo Isaías Jiménez Rodríguez	Gerardo Isaias Jiménez Rodríguez

						referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.		
121	863/23-18-01-9	COMERCIALIZADORA DE HIDROCARBUROS EL MEZQUITAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE HIDALGO "1"	Administración Desconcentrada Jurídica De Hidalgo 1 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 17/08/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.	MPML Gerardo Isaías Jiménez Rodríguez	Gerardo Isaias Jiménez Rodríguez

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

DE CHIAPAS
SALA REGIONAL DE CHIAPAS

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	520/24-19-01-1	MARCO ANTONIO LOPEZ ESPINOSA	DELEGADO DE HACIENDA EN TUXTLA GUTIÉRREZ, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS POR CONDUCTO DEL PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS "1"	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada designa autorizados para recoger traslados en relación al juicio de nulidad citado al rubro, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y señala correo electrónico.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
2	520/24-19-01-1	MARCO ANTONIO LOPEZ ESPINOSA	DELEGADO DE HACIENDA EN TUXTLA GUTIÉRREZ, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS POR CONDUCTO DEL PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	Subprocurador de Resoluciones y de lo Contencioso, dependiente de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chiapas	14-03-2024	El Subprocurador de Resoluciones y de lo Contencioso, dependiente de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chiapas, en representación de una de las demandadas, designa autorizados para recoger traslados de ley en relación al juicio de nulidad citado al rubro, señala correo electrónico y domicilio.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
3	1546/23-19-01-1	LAURA NAJERA ROBLES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	LAURA NAJERA ROBLES	13-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los cuales se desprende que el procedimiento se encuentra totalmente instruido, ya que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, y toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
4	1546/23-19-01-1	LAURA NAJERA ROBLES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS,	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES	13-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los cuales se desprende que el procedimiento se encuentra	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

			SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL		totalmente instruido, ya que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, y toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-		
5	1546/23-19-01-1	LAURA NAJERA ROBLES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	LAURA NAJERA ROBLES	14-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
6	1546/23-19-01-1	LAURA NAJERA ROBLES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	14-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
7	1610/23-19-01-1	CONCEPCION GARCIA CRUZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	CONCEPCION GARCIA CRUZ	05-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los cuales se desprende que el procedimiento se encuentra totalmente instruido, ya que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, y toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en el	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

						artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.		
8	1610/23-19-01-1	CONCEPCION GARCIA CRUZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	05-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los cuales se desprende que el procedimiento se encuentra totalmente instruido, ya que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, y toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
9	1610/23-19-01-1	CONCEPCION GARCIA CRUZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	CONCEPCION GARCIA CRUZ	06-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
10	1610/23-19-01-1	CONCEPCION GARCIA CRUZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	06-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
11	1580/23-19-01-1	JUAN GIRON MENDEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA	JUAN GIRON MENDEZ	12-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

			DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO			cuales se desprende que el procedimiento se encuentra totalmente instruido, ya que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, y toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.		
12	1580/23-19-01-1	JUAN GIRON MENDEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	12-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los cuales se desprende que el procedimiento se encuentra totalmente instruido, ya que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, y toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
13	1580/23-19-01-1	JUAN GIRON MENDEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	JUAN GIRON MENDEZ	13-03-2024	I. La parte actora no probó los extremos de su pretensión.II. Se RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los fundamentos y motivos precisados en su Considerando último.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
14	1580/23-19-01-1	JUAN GIRON MENDEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS	13-03-2024	I. La parte actora no probó los extremos de su pretensión.II. Se RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los fundamentos y motivos precisados en su Considerando último.III.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

			CIUDAD DE MÉXICO	SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL		NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
15	928/23-19-01-1	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	01-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los cuales se desprende que el procedimiento se encuentra totalmente instruido, ya que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, y toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
16	928/23-19-01-1	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	01-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los cuales se desprende que el procedimiento se encuentra totalmente instruido, ya que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, y toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
17	928/23-19-01-1	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	04-03-2024	I. Ha resultado fundada la causal de sobreseimiento invocada por la autoridad demandada, en consecuencia;II. SE SOBRESEE en el presente juicio promovido por la parte actora, respecto del acto impugnado descrito en el resultando 1º de este fallo, por los fundamentos y motivos expuestos en su punto considerativo último.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

						JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
18	928/23-19-01-1	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	04-03-2024	I. Ha resultado fundada la causal de sobreseimiento invocada por la autoridad demandada, en consecuencia;II. SE SOBRESEE en el presente juicio promovido por la parte actora, respecto del acto impugnado descrito en el resultando 1º de este fallo, por los fundamentos y motivos expuestos en su punto considerativo último.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
19	1792/23-19-01-1	GILBERTO SANTIZ LOPEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GILBERTO SANTIZ LOPEZ	12-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los cuales se desprende que el procedimiento se encuentra totalmente instruido, ya que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, y toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
20	1792/23-19-01-1	GILBERTO SANTIZ LOPEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	12-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los cuales se desprende que el procedimiento se encuentra totalmente instruido, ya que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, y toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

21	1792/23-19-01-1	GILBERTO SANTIZ LOPEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GILBERTO SANTIZ LOPEZ	13-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
22	1792/23-19-01-1	GILBERTO SANTIZ LOPEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	13-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
23	1108/23-19-01-1	JESUS ANTONIO CLEMENTE SALINAS	C. GUTBER BRIAM VELÁZQUEZ CITALAN, INTEGRANTE DE LA GUARDIA NACIONAL EN LA ESTACIÓN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS POR CONDUCTO DEL ENLACE JURÍDICO.	JESUS ANTONIO CLEMENTE SALINAS	21-03-2024	Del análisis a los autos del juicio de nulidad en que se actúa se desprende que ninguna de las partes interpuso medio de defensa en contra de la Sentencia que culminó el presente juicio y habiendo transcurrido el plazo de 15 días para tal efecto, es procedente declarar que la sentencia definitiva dictada el 12 de diciembre de 2023, HA QUEDADO FIRME.- En consecuencia, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
24	1108/23-19-01-1	JESUS ANTONIO CLEMENTE SALINAS	C. GUTBER BRIAM VELÁZQUEZ CITALAN, INTEGRANTE DE LA GUARDIA NACIONAL EN LA ESTACIÓN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS POR CONDUCTO DEL ENLACE JURÍDICO.	C. GUTBER BRIAM VELÁZQUEZ CITALAN, INTEGRANTE DE LA GUARDIA NACIONAL EN LA ESTACIÓN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS POR CONDUCTO DEL ENLACE JURÍDICO.	21-03-2024	Del análisis a los autos del juicio de nulidad en que se actúa se desprende que ninguna de las partes interpuso medio de defensa en contra de la Sentencia que culminó el presente juicio y habiendo transcurrido el plazo de 15 días para tal efecto, es procedente declarar que la sentencia	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

						definitiva dictada el 12 de diciembre de 2023, HA QUEDADO FIRME.- En consecuencia, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.		
25	1771/23-19-01-1	MARIA CAROLINA RODRIGUEZ DIAZ	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CHIAPAS DEL INFONAVIT	MARIA CAROLINA RODRIGUEZ DIAZ	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada formula alegatos por escrito.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
26	1771/23-19-01-1	MARIA CAROLINA RODRIGUEZ DIAZ	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CHIAPAS DEL INFONAVIT	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CHIAPAS DEL INFONAVIT	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada formula alegatos por escrito.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
27	1128/23-19-01-1	MARIA DE LOS REMEDIOS GUTIERREZ OVANDO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL PROPIO INSTITUTO	MARIA DE LOS REMEDIOS GUTIERREZ OVANDO	19-03-2024	Infórmese a las partes que el 22 de febrero de 2024, quedó firme la sentencia de 08 de enero de 2024, y dado que en el presente asunto se dictó una sentencia para determinados efectos, que debe cumplirse en el plazo de 4 meses, se precisa que el plazo con que cuenta la autoridad demandada para cumplir con la referida sentencia inició el 22 de febrero de 2024 y concluye el 24 de junio de 2024.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
28	1128/23-19-01-1	MARIA DE LOS REMEDIOS GUTIERREZ OVANDO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL PROPIO INSTITUTO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL PROP	19-03-2024	Infórmese a las partes que el 22 de febrero de 2024, quedó firme la sentencia de 08 de enero de 2024, y dado que en el presente asunto se dictó una sentencia para determinados efectos, que debe cumplirse en el plazo de 4 meses, se precisa que el plazo con que cuenta la autoridad demandada para cumplir con la referida sentencia inició el 22 de febrero de 2024 y concluye el 24 de junio de 2024.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
29	182/24-19-01-1	CARINA VAZQUEZ MORENO	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chiapas	CARINA VAZQUEZ MORENO	21-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, se advierte que el acuerdo de 31 de enero de 2024 a través del cual se desechó por improcedente la demanda de nulidad intentada, fue notificado a la parte actora por boletín jurisdiccional, el 12 de febrero de 2024,	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

						sin que a la fecha exista en autos del juicio citado al rubro medio de defensa alguno interpuesto en su contra, se declara que dicho acuerdo ha quedado firme, para todos los efectos legales a que haya lugar.- En consecuencia, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.		
30	931/23-19-01-1	CAFETALES HAMBURGO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJÓ EN CHIAPAS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA ENCARGADA DE SU DEFENSA	CAFETALES HAMBURGO, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Del análisis a los autos del juicio de nulidad en que se actúa se desprende que ninguna de las partes interpuso medio de defensa en contra de la Sentencia que culminó el presente juicio y habiendo transcurrido el plazo de 15 días para tal efecto, es procedente declarar que la sentencia definitiva dictada el 06 de diciembre de 2023, HA QUEDADO FIRME.- En consecuencia, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
31	931/23-19-01-1	CAFETALES HAMBURGO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJÓ EN CHIAPAS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA ENCARGADA DE SU DEFENSA	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJÓ EN CHIAPAS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA ENCARGADA DE SU DEFENSA	21-03-2024	Del análisis a los autos del juicio de nulidad en que se actúa se desprende que ninguna de las partes interpuso medio de defensa en contra de la Sentencia que culminó el presente juicio y habiendo transcurrido el plazo de 15 días para tal efecto, es procedente declarar que la sentencia definitiva dictada el 06 de diciembre de 2023, HA QUEDADO FIRME.- En consecuencia, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
32	946/18-19-01-1	MERCEDES PATRICIA CANCINO MONTERROSA Y CODEMANDANTES	DELEGADO EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DEL PROPIO INSTITUTO EN EL ESTADO DE CHIAPAS	MERCEDES PATRICIA CANCINO MONTERROSA Y CODEMANDANTES	21-03-2024	La autoridad demandada rinde informe en relación a la queja interpuesta por uno de los codemandantes por repetición en el cumplimiento de la sentencia dictada con fecha 17 de enero de 2019, en contra del oficio número de 07 de febrero de 2024.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

33	946/18-19-01-1	MERCEDES PATRICIA CANCINO MONTERROSA Y CODEMANDANTES	DELEGADO EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DEL PROPIO INSTITUTO EN EL ESTADO DE CHIAPAS	DELEGADO EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DEL PROPIO INSTITUTO EN EL ESTADO DE CHIAPAS	21-03-2024	La autoridad demandada rinde informe en relación a la queja interpuesta por uno de los codemandantes por repetición en el cumplimiento de la sentencia dictada con fecha 17 de enero de 2019, en contra del oficio número de 07 de febrero de 2024.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
34	946/18-19-01-1	MERCEDES PATRICIA CANCINO MONTERROSA Y CODEMANDANTES	DELEGADO EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DEL PROPIO INSTITUTO EN EL ESTADO DE CHIAPAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DEL	21-03-2024	La autoridad demandada rinde informe en relación a la queja interpuesta por uno de los codemandantes por repetición en el cumplimiento de la sentencia dictada con fecha 17 de enero de 2019, en contra del oficio número de 07 de febrero de 2024.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
35	946/18-19-01-1	MERCEDES PATRICIA CANCINO MONTERROSA Y CODEMANDANTES	DELEGADO EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DEL PROPIO INSTITUTO EN EL ESTADO DE CHIAPAS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CODUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA	21-03-2024	La autoridad demandada rinde informe en relación a la queja interpuesta por uno de los codemandantes por repetición en el cumplimiento de la sentencia dictada con fecha 17 de enero de 2019, en contra del oficio número de 07 de febrero de 2024.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
36	946/18-19-01-1	MERCEDES PATRICIA CANCINO MONTERROSA Y CODEMANDANTES	DELEGADO EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DEL PROPIO INSTITUTO EN EL ESTADO DE CHIAPAS	MERCEDES PATRICIA CANCINO MONTERROSA Y CODEMANDANTES	21-03-2024	La autoridad demandada rinde informe con respecto a la queja por repetición en el cumplimiento de la sentencia definitiva, interpuesta por uno de los codemandantes.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
37	946/18-19-01-1	MERCEDES PATRICIA CANCINO MONTERROSA Y CODEMANDANTES	DELEGADO EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DEL PROPIO INSTITUTO EN EL ESTADO DE CHIAPAS	DELEGADO EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DEL PROPIO INSTITUTO EN EL ESTADO DE CHIAPAS	21-03-2024	La autoridad demandada rinde informe con respecto a la queja por repetición en el cumplimiento de la sentencia definitiva, interpuesta por uno de los codemandantes.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
38	1995/23-19-01-1	EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL CHIAPAS	EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.	21-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, se advierte que el acuerdo de 29 de enero de 2024 a través del cual se tuvo por no presentada la demanda de nulidad intentada, fue	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

						notificado a la parte actora por boletín jurisdiccional, el 09 de febrero de 2024, sin que a la fecha exista en autos del juicio citado al rubro medio de defensa alguno interpuesto en su contra, se declara que dicho acuerdo ha quedado firme, para todos los efectos legales a que haya lugar.- En consecuencia, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.- Asimismo, quedan a disposición de la parte actora las documentales que ofreció, por lo que la devolución de los referidos documentos tendrá lugar al momento en que se asiente la razón de recibo correspondiente.		
39	946/18-19-01-1	MERCEDES PATRICIA CANCINO MONTERROSA Y CODEMANDANTES	DELEGADO EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DEL PROPIO INSTITUTO EN EL ESTADO DE CHIAPAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DEL	21-03-2024	La autoridad demandada rinde informe con respecto a la queja por repetición en el cumplimiento de la sentencia definitiva, interpuesta por uno de los codemandantes.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
40	946/18-19-01-1	MERCEDES PATRICIA CANCINO MONTERROSA Y CODEMANDANTES	DELEGADO EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DEL PROPIO INSTITUTO EN EL ESTADO DE CHIAPAS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CODUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA	21-03-2024	La autoridad demandada rinde informe con respecto a la queja por repetición en el cumplimiento de la sentencia definitiva, interpuesta por uno de los codemandantes.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
41	1041/23-19-01-1	JOSE VICENTE ORTEGA GUERRERO	C. RICARDO IGNACIO DURÁN ARRIAGA, SERVIDOR PÚBLICO DE LA DIRECCIÓN GRAL. DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA PROPIA SECRETARÍA	JOSE VICENTE ORTEGA GUERRERO	21-03-2024	Del análisis a los autos del juicio de nulidad en que se actúa se desprende que ninguna de las partes interpuso medio de defensa en contra de la Sentencia que culminó el presente juicio y habiendo transcurrido el plazo de 15 días para tal efecto, es procedente declarar que la sentencia definitiva dictada el 23 de noviembre de 2023, HA QUEDADO FIRME.- En	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

						consecuencia, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.		
42	1041/23-19-01-1	JOSE VICENTE ORTEGA GUERRERO	C. RICARDO IGNACIO DURÁN ARRIAGA, SERVIDOR PÚBLICO DE LA DIRECCIÓN GRAL. DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA PROPIA SECRETARÍA	C. RICARDO IGNACIO DURÁN ARRIAGA, SERVIDOR PÚBLICO DE LA DIRECCIÓN GRAL. DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA	21-03-2024	Del análisis a los autos del juicio de nulidad en que se actúa se desprende que ninguna de las partes interpuso medio de defensa en contra de la Sentencia que culminó el presente juicio y habiendo transcurrido el plazo de 15 días para tal efecto, es procedente declarar que la sentencia definitiva dictada el 23 de noviembre de 2023, HA QUEDADO FIRME.- En consecuencia, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
43	517/24-19-01-1	LIMBERG MAZA PEREZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL PROPIO INSTITUTO.	TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA Y APODERADA LEGAL DEL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO DE CHIAPAS	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada designa autorizados para oír y recibir notificaciones y recoger traslados en relación al juicio de nulidad citado al rubro.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
44	816/19-19-01-1	JESUS MANUEL DE LEON MUÑOZ Y CODEMANDANTES	Subdelegado de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chiapas, por conducto de la Titular de la Unidad Jurídica del propio Instituto.	JESUS MANUEL DE LEON MUÑOZ Y CODEMANDANTES	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual la autorizada informa el nombre de la albacea de uno de los codemandantes en el presente juicio.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
45	816/19-19-01-1	JESUS MANUEL DE LEON MUÑOZ Y CODEMANDANTES	Subdelegado de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chiapas, por conducto de la Titular de la Unidad Jurídica del propio Instituto.	Subdelegado de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chiapas, por conducto de la Titular de la Unidad Jurídica del propio Instituto.	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual la autorizada informa el nombre de la albacea de uno de los codemandantes en el presente juicio.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
46	816/19-19-01-1	JESUS MANUEL DE LEON MUÑOZ Y CODEMANDANTES	Subdelegado de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chiapas, por conducto de la Titular de la Unidad Jurídica del propio Instituto.	JEFE DE DEPARTAMENTO PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DEPENDIENTE DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJA	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito a través del cual la autorizada informa el nombre de la albacea de uno de los codemandantes en el presente juicio.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
47	712/23-19-01-1	JUAN TORRES TORRES	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS DEL	JUAN TORRES TORRES	21-03-2024	Infórmese a las partes que el 22 de	ALBERTO RODRÍGUEZ	Guadalupe Marisol Toledo

			INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO EN CHIAPAS, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DEL PROPIO INSTITUTO			febrero de 2024, quedó firme la sentencia de 03 de enero de 2024, y dado que en el presente asunto se dictó una sentencia para determinados efectos, que debe cumplirse en el plazo de 4 meses, se precisa que el plazo con que cuenta la autoridad demandada para cumplir con la referida sentencia inició el 22 de febrero de 2024 y concluye el 24 de junio de 2024.	GARCÍA	Penagos
48	712/23-19-01-1	JUAN TORRES TORRES	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO EN CHIAPAS, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DEL PROPIO INSTITUTO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO EN CHIAPAS, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DEL PROPIO INSTITUT	21-03-2024	Infórmese a las partes que el 22 de febrero de 2024, quedó firme la sentencia de 03 de enero de 2024, y dado que en el presente asunto se dictó una sentencia para determinados efectos, que debe cumplirse en el plazo de 4 meses, se precisa que el plazo con que cuenta la autoridad demandada para cumplir con la referida sentencia inició el 22 de febrero de 2024 y concluye el 24 de junio de 2024.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
49	290/22-19-01-1	GRUPO PROMOTOR MEXICANO DE BIENES RAICES, S.A. DE C.V.	Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Chiapas	Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Chiapas	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada realiza manifestaciones con respecto a requerimiento de esta Sala, dígasele al promovente que mediante proveído de 5 de marzo de 2023, se acordó conforme a lo solicitado, por lo que deberá estarse a lo acordado en el referido proveído.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
50	1654/23-19-01-1	SEBASTIAN GOMEZ HERNANDEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	SEBASTIAN GOMEZ HERNANDEZ	05-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los cuales se desprende que el procedimiento se encuentra totalmente instruido, ya que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, y toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

						Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.		
51	1654/23-19-01-1	SEBASTIAN GOMEZ HERNANDEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	05-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los cuales se desprende que el procedimiento se encuentra totalmente instruido, ya que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, y toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
52	1654/23-19-01-1	SEBASTIAN GOMEZ HERNANDEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	SEBASTIAN GOMEZ HERNANDEZ	06-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
53	1654/23-19-01-1	SEBASTIAN GOMEZ HERNANDEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	06-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
54	1758/23-19-01-1	SEBASTIAN MONTEJO ALVARO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y	SEBASTIAN MONTEJO ALVARO	14-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los cuales se desprende que el procedimiento se encuentra	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

			CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			totalmente instruido, ya que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, y toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.		
55	1758/23-19-01-1	SEBASTIAN MONTEJO ALVARO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	14-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los cuales se desprende que el procedimiento se encuentra totalmente instruido, ya que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, y toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
56	1758/23-19-01-1	SEBASTIAN MONTEJO ALVARO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SEBASTIAN MONTEJO ALVARO	15-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
57	1758/23-19-01-1	SEBASTIAN MONTEJO ALVARO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	15-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

			ESTADO	SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL		los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
58	1552/23-19-01-1	SILVIA IRENE LOPEZ GAMBOA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	SILVIA IRENE LOPEZ GAMBOA	12-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los cuales se desprende que el procedimiento se encuentra totalmente instruido, ya que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, y toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
59	1552/23-19-01-1	SILVIA IRENE LOPEZ GAMBOA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	12-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los cuales se desprende que el procedimiento se encuentra totalmente instruido, ya que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, y toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
60	1552/23-19-01-1	SILVIA IRENE LOPEZ GAMBOA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	SILVIA IRENE LOPEZ GAMBOA	13-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

						NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
61	1552/23-19-01-1	SILVIA IRENE LOPEZ GAMBOA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	13-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
62	1624/23-19-01-1	ANTONIO PEREZ JUAREZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	ANTONIO PEREZ JUAREZ	12-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los cuales se desprende que el procedimiento se encuentra totalmente instruido, ya que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, y toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
63	1624/23-19-01-1	ANTONIO PEREZ JUAREZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	12-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los cuales se desprende que el procedimiento se encuentra totalmente instruido, ya que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, y toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

64	1624/23-19-01-1	ANTONIO PEREZ JUAREZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	ANTONIO PEREZ JUAREZ	13-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
65	1624/23-19-01-1	ANTONIO PEREZ JUAREZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	13-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
66	1642/23-19-01-1	ALFREDO SANTIZ LOPEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	ALFREDO SANTIZ LOPEZ	05-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los cuales se desprende que el procedimiento se encuentra totalmente instruido, ya que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, y toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
67	1642/23-19-01-1	ALFREDO SANTIZ LOPEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS	05-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los cuales se desprende que el procedimiento se encuentra totalmente instruido, ya que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

				SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL		resolver, ni pruebas que desahogar, y toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.		
68	1642/23-19-01-1	ALFREDO SANTIZ LOPEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	ALFREDO SANTIZ LOPEZ	06-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
69	1642/23-19-01-1	ALFREDO SANTIZ LOPEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	06-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
70	1198/23-19-01-1	OBDALIA REYES ALVAREZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, POR CONDUCTO DE LA TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL PROPIO INSTITUTO.	OBDALIA REYES ALVAREZ	21-03-2024	Infórmese a las partes que el 28 de febrero de 2024, quedó firme la sentencia de 24 de enero de 2024, y dado que en el presente asunto se dictó una sentencia para determinados efectos, que debe cumplirse en el plazo de 4 meses, se precisa que el plazo con que cuenta la autoridad demandada para cumplir con la referida sentencia inició el 28 de febrero de 2024 y concluye el 28 de junio de 2024.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
71	1198/23-19-01-1	OBDALIA REYES ALVAREZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE	21-03-2024	Infórmese a las partes que el 28 de febrero de 2024,	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

			SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, POR CONDUCTO DE LA TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL PROPIO INSTITUTO.	SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, POR CONDUCTO DE LA TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL PROPIO INSTITUTO.		quedó firme la sentencia de 24 de enero de 2024, y dado que en el presente asunto se dictó una sentencia para determinados efectos, que debe cumplirse en el plazo de 4 meses, se precisa que el plazo con que cuenta la autoridad demandada para cumplir con la referida sentencia inició el 28 de febrero de 2024 y concluye el 28 de junio de 2024.		
72	1172/23-19-01-1	MARIA TERESA DE JESUS ARGUELLO GORDILLO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL PROPIO INSTITUTO	MARIA TERESA DE JESUS ARGUELLO GORDILLO	21-03-2024	Infórmese a las partes que el 22 de febrero de 2024, quedó firme la sentencia de 18 de enero de 2024, y dado que en el presente asunto se dictó una sentencia para determinados efectos, que debe cumplirse en el plazo de 4 meses, se precisa que el plazo con que cuenta la autoridad demandada para cumplir con la referida sentencia inició el 22 de febrero de 2024 y concluye el 24 de junio de 2024.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
73	1172/23-19-01-1	MARIA TERESA DE JESUS ARGUELLO GORDILLO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL PROPIO INSTITUTO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL PROP	21-03-2024	Infórmese a las partes que el 22 de febrero de 2024, quedó firme la sentencia de 18 de enero de 2024, y dado que en el presente asunto se dictó una sentencia para determinados efectos, que debe cumplirse en el plazo de 4 meses, se precisa que el plazo con que cuenta la autoridad demandada para cumplir con la referida sentencia inició el 22 de febrero de 2024 y concluye el 24 de junio de 2024.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
74	2081/23-19-01-1	YERI GUADALUPE AGUILAR HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chiapas, por conducto de la Titular de la Unidad Jurídica del propio Instituto	YERI GUADALUPE AGUILAR HERNANDEZ	21-03-2024	Infórmese a las partes que el 06 de marzo de 2024, quedó firme la sentencia de 31 de enero de 2024, y dado que en el presente asunto se dictó una sentencia para determinados efectos, que debe cumplirse en el plazo de 4 meses, se precisa que el plazo con que cuenta la autoridad demandada para cumplir con la	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

						referida sentencia inició el 06 de marzo de 2024 y concluye el 08 de julio de 2024.		
75	2081/23-19-01-1	YERI GUADALUPE AGUILAR HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chiapas, por conducto de la Titular de la Unidad Jurídica del propio Instituto	Subdelegado de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chiapas, por conducto de la Titular de la Unidad Jurídica del propio Instituto	21-03-2024	Infórmese a las partes que el 06 de marzo de 2024, quedó firme la sentencia de 31 de enero de 2024, y dado que en el presente asunto se dictó una sentencia para determinados efectos, que debe cumplirse en el plazo de 4 meses, se precisa que el plazo con que cuenta la autoridad demandada para cumplir con la referida sentencia inició el 06 de marzo de 2024 y concluye el 08 de julio de 2024.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
76	1821/23-19-01-1	AMALIA MENDOZA HERNANDEZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AMALIA MENDOZA HERNANDEZ	20-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los cuales se desprende que el procedimiento se encuentra totalmente instruido, ya que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, y toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
77	1821/23-19-01-1	AMALIA MENDOZA HERNANDEZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del E	20-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los cuales se desprende que el procedimiento se encuentra totalmente instruido, ya que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, y toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

						DEL PRESENTE JUICIO.		
78	1821/23-19-01-1	AMALIA MENDOZA HERNANDEZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AMALIA MENDOZA HERNANDEZ	21-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
79	1821/23-19-01-1	AMALIA MENDOZA HERNANDEZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del E	21-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
80	1677/23-19-01-1	VICTORIA LOPEZ CRUZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	VICTORIA LOPEZ CRUZ	12-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los cuales se desprende que el procedimiento se encuentra totalmente instruido, ya que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, y toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
81	1677/23-19-01-1	VICTORIA LOPEZ CRUZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE	12-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los cuales se desprende que el procedimiento se encuentra totalmente instruido, ya que no existen cuestiones de previo y especial	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

			DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL		pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, y toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.		
82	1677/23-19-01-1	VICTORIA LOPEZ CRUZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	VICTORIA LOPEZ CRUZ	13-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
83	1677/23-19-01-1	VICTORIA LOPEZ CRUZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	13-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
84	1765/23-19-01-1	DALILA SANCHEZ RUIZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DALILA SANCHEZ RUIZ	14-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los cuales se desprende que el procedimiento se encuentra totalmente instruido, ya que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, y toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

						Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.		
85	1765/23-19-01-1	DALILA SANCHEZ RUIZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	14-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los cuales se desprende que el procedimiento se encuentra totalmente instruido, ya que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, y toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
86	1765/23-19-01-1	DALILA SANCHEZ RUIZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DALILA SANCHEZ RUIZ	15-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
87	1765/23-19-01-1	DALILA SANCHEZ RUIZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	15-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
88	1783/23-19-01-1	JULIAN HERNANDEZ ZENTENO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL	JULIAN HERNANDEZ ZENTENO	14-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los cuales se desprende que el procedimiento se encuentra totalmente instruido,	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

			INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			ya que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, y toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.		
89	1783/23-19-01-1	JULIAN HERNANDEZ ZENTENO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	14-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los cuales se desprende que el procedimiento se encuentra totalmente instruido, ya que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, y toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
90	1783/23-19-01-1	JULIAN HERNANDEZ ZENTENO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JULIAN HERNANDEZ ZENTENO	15-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
91	1783/23-19-01-1	JULIAN HERNANDEZ ZENTENO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS	15-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

				SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL		precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
92	355/23-19-01-1	ELENA ABENA GUZMAN	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL PROPIO INSTITUTO.	ELENA ABENA GUZMAN	04-03-2024	La autoridad demandada, rinde informe en relación a la queja interpuesta por la parte actora por omisión en el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada el 11 de julio de 2023, admitida mediante proveído de 19 de febrero de 2024.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
93	355/23-19-01-1	ELENA ABENA GUZMAN	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL PROPIO INSTITUTO.	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL PROP	04-03-2024	La autoridad demandada, rinde informe en relación a la queja interpuesta por la parte actora por omisión en el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada el 11 de julio de 2023, admitida mediante proveído de 19 de febrero de 2024.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
94	355/23-19-01-1	ELENA ABENA GUZMAN	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL PROPIO INSTITUTO.	ELENA ABENA GUZMAN	05-03-2024	I.- Es PROCEDENTE y FUNDADA la queja interpuesta por la parte actora.II.- Se concede al funcionario demandado el término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de esta sentencia interlocutoria, para que dé cumplimiento al fallo definitivo de once de julio de dos mil veintitrés, en virtud de lo aducido en el considerando tercero de este fallo, en la inteligencia que de no atender la anterior prevención, se impondrá una multa de apremio equivalente a trescientas veces, el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, vigente al día de hoy. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
95	355/23-19-01-1	ELENA ABENA GUZMAN	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA TITULAR DE LA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	05-03-2024	I.- Es PROCEDENTE y FUNDADA la queja interpuesta por la parte actora.II.- Se concede al funcionario demandado el término de tres días hábiles contados a partir del día hábil	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

			UNIDAD JURÍDICA DEL PROPIO INSTITUTO.	ESTADO POR CONDUCTO DE LA TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL PROP		siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de esta sentencia interlocutoria, para que dé cumplimiento al fallo definitivo de once de julio de dos mil veintitrés, en virtud de lo aducido en el considerando tercero de este fallo, en la inteligencia que de no atender la anterior prevención, se impondrá una multa de apremio equivalente a trescientas veces, el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, vigente al día de hoy. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
96	1681/23-19-01-1	PABLO SANCHEZ GOMEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	PABLO SANCHEZ GOMEZ	13-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
97	1681/23-19-01-1	PABLO SANCHEZ GOMEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	13-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
98	1681/23-19-01-1	PABLO SANCHEZ GOMEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	PABLO SANCHEZ GOMEZ	12-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los cuales se desprende que el procedimiento se encuentra totalmente instruido, ya que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

						que desahogar, y toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-		
99	1681/23-19-01-1	PABLO SANCHEZ GOMEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	12-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los cuales se desprende que el procedimiento se encuentra totalmente instruido, ya que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, y toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
100	1633/23-19-01-1	JOSE ELI PIMENTEL PEREZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	JOSE ELI PIMENTEL PEREZ	12-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los cuales se desprende que el procedimiento se encuentra totalmente instruido, ya que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, y toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
101	1633/23-19-01-1	JOSE ELI PIMENTEL PEREZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE	12-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los cuales se desprende que el procedimiento se encuentra totalmente instruido, ya que no existen cuestiones de previo y especial	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

			TRABAJADORES DEL ESTADO.	SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL		pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, y toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO		
102	1633/23-19-01-1	JOSE ELI PIMENTEL PEREZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	JOSE ELI PIMENTEL PEREZ	13-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
103	1633/23-19-01-1	JOSE ELI PIMENTEL PEREZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	13-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
104	1619/23-19-01-1	CARMELA SANTIZ LOPEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CARMELA SANTIZ LOPEZ	14-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los cuales se desprende que el procedimiento se encuentra totalmente instruido, ya que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, y toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

						Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-		
105	1619/23-19-01-1	CARMELA SANTIZ LOPEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	14-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los cuales se desprende que el procedimiento se encuentra totalmente instruido, ya que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, y toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
106	1619/23-19-01-1	CARMELA SANTIZ LOPEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CARMELA SANTIZ LOPEZ	15-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
107	1619/23-19-01-1	CARMELA SANTIZ LOPEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	15-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
108	1563/23-19-01-1	DALIA TORRES CORTES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL	DALIA TORRES CORTES	12-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los cuales se desprende que el procedimiento se encuentra totalmente instruido,	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

			INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.			ya que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, y toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.		
109	1563/23-19-01-1	DALIA TORRES CORTES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	12-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los cuales se desprende que el procedimiento se encuentra totalmente instruido, ya que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, y toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
110	1563/23-19-01-1	DALIA TORRES CORTES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	DALIA TORRES CORTES	13-03-2024	I. La parte actora no probó los extremos de su pretensión.II. Se RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los fundamentos y motivos precisados en su Considerando último.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
111	1563/23-19-01-1	DALIA TORRES CORTES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	13-03-2024	I. La parte actora no probó los extremos de su pretensión.II. Se RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los fundamentos y motivos precisados en su Considerando último.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

112	1699/23-19-01-1	JESUS GOMEZ ASTUDILLO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JESUS GOMEZ ASTUDILLO	05-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los cuales se desprende que el procedimiento se encuentra totalmente instruido, ya que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, y toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
113	1699/23-19-01-1	JESUS GOMEZ ASTUDILLO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	05-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los cuales se desprende que el procedimiento se encuentra totalmente instruido, ya que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, y toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
114	1699/23-19-01-1	JESUS GOMEZ ASTUDILLO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JESUS GOMEZ ASTUDILLO	06-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
115	1699/23-19-01-1	JESUS GOMEZ ASTUDILLO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA	06-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

			ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL		NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
116	1797/23-19-01-1	VIRGINIA MORENO LOPEZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VIRGINIA MORENO LOPEZ	14-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los cuales se desprende que el procedimiento se encuentra totalmente instruido, ya que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, y toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
117	1797/23-19-01-1	VIRGINIA MORENO LOPEZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del E	14-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los cuales se desprende que el procedimiento se encuentra totalmente instruido, ya que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, y toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
118	1797/23-19-01-1	VIRGINIA MORENO LOPEZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VIRGINIA MORENO LOPEZ	15-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

						BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
119	1797/23-19-01-1	VIRGINIA MORENO LOPEZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del E	15-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
120	1837/23-19-01-1	UMBERTO FLORIO CABALLERO	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	UMBERTO FLORIO CABALLERO	14-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los cuales se desprende que el procedimiento se encuentra totalmente instruido, ya que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, y toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
121	1837/23-19-01-1	UMBERTO FLORIO CABALLERO	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del E	14-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los cuales se desprende que el procedimiento se encuentra totalmente instruido, ya que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, y toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
122	1837/23-19-01-1	UMBERTO FLORIO CABALLERO	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de	UMBERTO FLORIO CABALLERO	15-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente	ALBERTO RODRÍGUEZ	Guadalupe Marisol Toledo

			Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	GARCÍA	Penagos
123	1837/23-19-01-1	UMBERTO FLORIO CABALLERO	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del E	15-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
124	1809/23-19-01-1	LUCIA MENDEZ GOMEZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUCIA MENDEZ GOMEZ	20-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los cuales se desprende que el procedimiento se encuentra totalmente instruido, ya que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, y toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
125	1809/23-19-01-1	LUCIA MENDEZ GOMEZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del E	20-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los cuales se desprende que el procedimiento se encuentra totalmente instruido, ya que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, y	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

						toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.		
126	1809/23-19-01-1	LUCIA MENDEZ GOMEZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUCIA MENDEZ GOMEZ	21-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
127	1809/23-19-01-1	LUCIA MENDEZ GOMEZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del E	21-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
128	592/24-19-01-1	GILBERTO MENDOZA NUCAMENDI	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO POR CONDUCTO DE LA TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL PROPIO INSTITUTO.	GILBERTO MENDOZA NUCAMENDI	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

						personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
129	592/24-19-01-1	GILBERTO MENDOZA NUCAMENDI	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO POR CONDUCTO DE LA TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL PROPIO INSTITUTO.	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO POR CONDUCTO DE LA TITULAR DE LA UNIDAD JURÍ	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
130	553/24-19-01-1	GUADALUPE ARACELI POZOS CANDELARIA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	GUADALUPE ARACELI POZOS CANDELARIA	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

			TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL PROPIO INSTITUTO.			Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
131	553/24-19-01-1	GUADALUPE ARACELI POZOS CANDELARIA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL PROPIO INSTITUTO.	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL PROP	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

						párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
132	611/24-19-01-1	MAURICIO PEREZ WINKLER	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	MAURICIO PEREZ WINKLER	25-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA, por los motivos señalados en el proveído de cuenta.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
133	1094/22-19-01-4	MARIA DEL CARMEN MORENO GOMEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DEL PROPIO INSTITUTO	MARIA DEL CARMEN MORENO GOMEZ	04-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 29 de febrero de 2024, por el cual la Titular de la Unidad Jurídica y Apoderada Legal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chiapas, en representación de la autoridad demandada, rinde informe relativo a la queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia, interpuesta por la parte actora.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
134	1094/22-19-01-4	MARIA DEL CARMEN MORENO GOMEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DEL PROPIO INSTITUTO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DEL PROPIO INSTITUTO	04-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 29 de febrero de 2024, por el cual la Titular de la Unidad Jurídica y Apoderada Legal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chiapas, en representación de la autoridad demandada, rinde informe relativo a la queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia, interpuesta por la parte actora.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
135	1094/22-19-01-4	MARIA DEL CARMEN MORENO GOMEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DEL PROPIO INSTITUTO	MARIA DEL CARMEN MORENO GOMEZ	12-03-2024	I.- Es PROCEDENTE y FUNDADA la queja interpuesta por la parte actora.II.- Se concede al funcionario demandado el término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de esta sentencia interlocutoria, para que dé cumplimiento al fallo definitivo de	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

						3 de febrero de 2023, en virtud de lo aducido en el considerando tercero de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.		
136	1094/22-19-01-4	MARIA DEL CARMEN MORENO GOMEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DEL PROPIO INSTITUTO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DEL PROPIO INSTITUTO	12-03-2024	I.- Es PROCEDENTE y FUNDADA la queja interpuesta por la parte actora.II.- Se concede al funcionario demandado el término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de esta sentencia interlocutoria, para que dé cumplimiento al fallo definitivo de 3 de febrero de 2023, en virtud de lo aducido en el considerando tercero de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
137	1814/23-19-01-4	MATEO SANCHEZ LOPEZ	JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	MATEO SANCHEZ LOPEZ	15-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
138	1814/23-19-01-4	MATEO SANCHEZ LOPEZ	JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJA	15-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
139	1814/23-19-01-4	MATEO SANCHEZ LOPEZ	JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	MATEO SANCHEZ LOPEZ	19-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

140	1814/23-19-01-4	MATEO SANCHEZ LOPEZ	JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJA	19-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
141	1712/23-19-01-4	ADRIAN TOALA PEREZ	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ADRIAN TOALA PEREZ	14-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
142	1712/23-19-01-4	ADRIAN TOALA PEREZ	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajad	14-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
143	1712/23-19-01-4	ADRIAN TOALA PEREZ	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ADRIAN TOALA PEREZ	15-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
144	1712/23-19-01-4	ADRIAN TOALA PEREZ	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajad	15-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

						JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
145	1762/23-19-01-4	JUANA LOPEZ GOMEZ	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUANA LOPEZ GOMEZ	15-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
146	1762/23-19-01-4	JUANA LOPEZ GOMEZ	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajad	15-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
147	1762/23-19-01-4	JUANA LOPEZ GOMEZ	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUANA LOPEZ GOMEZ	19-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
148	1762/23-19-01-4	JUANA LOPEZ GOMEZ	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajad	19-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
149	1768/23-19-01-4	JUANA MARIA HUBERT GOMEZ	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUANA MARIA HUBERT GOMEZ	15-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
150	1768/23-19-01-4	JUANA MARIA HUBERT GOMEZ	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de	15-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

			de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajad				
151	1768/23-19-01-4	JUANA MARIA HUBERT GOMEZ	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUANA MARIA HUBERT GOMEZ	19-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
152	1768/23-19-01-4	JUANA MARIA HUBERT GOMEZ	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajad	19-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
153	1550/23-19-01-4	LUCIA FLORELIA NAJERA ROBLES	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUCIA FLORELIA NAJERA ROBLES	15-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
154	1550/23-19-01-4	LUCIA FLORELIA NAJERA ROBLES	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del E	15-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
155	1550/23-19-01-4	LUCIA FLORELIA NAJERA ROBLES	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUCIA FLORELIA NAJERA ROBLES	19-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

						los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
156	1550/23-19-01-4	LUCIA FLORELIA NAJERA ROBLES	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del E	19-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
157	1778/23-19-01-4	JAIME LOPEZ GOMEZ	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JAIME LOPEZ GOMEZ	19-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
158	1778/23-19-01-4	JAIME LOPEZ GOMEZ	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajad	19-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
159	1778/23-19-01-4	JAIME LOPEZ GOMEZ	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JAIME LOPEZ GOMEZ	20-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
160	1778/23-19-01-4	JAIME LOPEZ GOMEZ	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de	20-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia,	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

				Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajad		por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
161	1588/23-19-01-4	FRANCISCO JAVIER BAUTISTA FONSECA	JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	FRANCISCO JAVIER BAUTISTA FONSECA	05-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
162	1588/23-19-01-4	FRANCISCO JAVIER BAUTISTA FONSECA	JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJA	05-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
163	1588/23-19-01-4	FRANCISCO JAVIER BAUTISTA FONSECA	JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	FRANCISCO JAVIER BAUTISTA FONSECA	06-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
164	1588/23-19-01-4	FRANCISCO JAVIER BAUTISTA FONSECA	JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJA	06-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

165	396/23-19-01-4	JORGE MATUS SALDAÑA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DEL PROPIO INSTITUTO EN ELE STAO DE CHIAPAS	JORGE MATUS SALDAÑA	04-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 29 de febrero de 2024, por el cual la Titular de la Unidad Jurídica y Apoderada Legal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chiapas, en representación de la autoridad demandada, rinde informe relativo a la queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia, interpuesta por la parte actora.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
166	396/23-19-01-4	JORGE MATUS SALDAÑA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DEL PROPIO INSTITUTO EN ELE STAO DE CHIAPAS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DEL PROPIO I	04-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 29 de febrero de 2024, por el cual la Titular de la Unidad Jurídica y Apoderada Legal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chiapas, en representación de la autoridad demandada, rinde informe relativo a la queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia, interpuesta por la parte actora.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
167	396/23-19-01-4	JORGE MATUS SALDAÑA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DEL PROPIO INSTITUTO EN ELE STAO DE CHIAPAS	JORGE MATUS SALDAÑA	12-03-2024	I.- Es PROCEDENTE y FUNDADA la queja interpuesta por la parte actora.II.- Se concede al funcionario demandado el término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de esta sentencia interlocutoria, para que dé cumplimiento al fallo definitivo de 31 de agosto de 2023, en virtud de lo aducido en el considerando tercero de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
168	396/23-19-01-4	JORGE MATUS SALDAÑA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DEL PROPIO INSTITUTO EN ELE STAO DE CHIAPAS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA	12-03-2024	I.- Es PROCEDENTE y FUNDADA la queja interpuesta por la parte actora.II.- Se concede al funcionario demandado el término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de esta sentencia	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

				DEL PROPIO I		interlocutoria, para que dé cumplimiento al fallo definitivo de 31 de agosto de 2023, en virtud de lo aducido en el considerando tercero de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.		
169	1919/21-19-01-4	STEPHANIE MARTÍNEZ SALAZAR	SUPERINTENDENCIA DE ZONA CHIAPAS DE LA COMISION FEDERAL DE ELECRICIDAD por conducto de SU UNIDAD JURIDICA ENCARGADA DE SU DEFENSA LEGAL	STEPHANIE MARTÍNEZ SALAZAR	22-03-2024	DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
170	1919/21-19-01-4	STEPHANIE MARTÍNEZ SALAZAR	SUPERINTENDENCIA DE ZONA CHIAPAS DE LA COMISION FEDERAL DE ELECRICIDAD por conducto de SU UNIDAD JURIDICA ENCARGADA DE SU DEFENSA LEGAL	SUPERINTENDENCIA DE ZONA CHIAPAS DE LA COMISION FEDERAL DE ELECRICIDAD por conducto de SU UNIDAD JURIDICA ENCARGADA DE SU DEFENSA LEGAL	22-03-2024	DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
171	1696/23-19-01-4	AMET ESPINOSA HERNANDEZ	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AMET ESPINOSA HERNANDEZ	06-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
172	1696/23-19-01-4	AMET ESPINOSA HERNANDEZ	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajad	06-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
173	1696/23-19-01-4	AMET ESPINOSA HERNANDEZ	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AMET ESPINOSA HERNANDEZ	07-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
174	1696/23-19-01-4	AMET ESPINOSA HERNANDEZ	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	07-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

				los Trabajad		los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
175	1638/23-19-01-4	ARTEMIO MARROQUIN PEÑA	JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	ARTEMIO MARROQUIN PEÑA	05-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
176	1638/23-19-01-4	ARTEMIO MARROQUIN PEÑA	JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJA	05-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
177	1638/23-19-01-4	ARTEMIO MARROQUIN PEÑA	JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	ARTEMIO MARROQUIN PEÑA	06-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
178	1638/23-19-01-4	ARTEMIO MARROQUIN PEÑA	JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJA	06-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
179	1646/23-19-01-4	ROGELIO GUTIERREZ CRUZ	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de	ROGELIO GUTIERREZ CRUZ	05-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

			Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado					
180	1646/23-19-01-4	ROGELIO GUTIERREZ CRUZ	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajad	05-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
181	1646/23-19-01-4	ROGELIO GUTIERREZ CRUZ	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROGELIO GUTIERREZ CRUZ	06-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
182	1646/23-19-01-4	ROGELIO GUTIERREZ CRUZ	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajad	06-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
183	1808/23-19-01-4	GLORIA ESPERANZA LOPEZ GAMBOA	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GLORIA ESPERANZA LOPEZ GAMBOA	21-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
184	1808/23-19-01-4	GLORIA ESPERANZA LOPEZ GAMBOA	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajad	21-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

185	1808/23-19-01-4	GLORIA ESPERANZA LOPEZ GAMBOA	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GLORIA ESPERANZA LOPEZ GAMBOA	22-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
186	1808/23-19-01-4	GLORIA ESPERANZA LOPEZ GAMBOA	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajad	22-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
187	1802/23-19-01-4	MIREYA DEL CARMEN OCAMPO SOLORZANO	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MIREYA DEL CARMEN OCAMPO SOLORZANO	15-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
188	1802/23-19-01-4	MIREYA DEL CARMEN OCAMPO SOLORZANO	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajad	15-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
189	1802/23-19-01-4	MIREYA DEL CARMEN OCAMPO SOLORZANO	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MIREYA DEL CARMEN OCAMPO SOLORZANO	19-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

						JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
190	1802/23-19-01-4	MIREYA DEL CARMEN OCAMPO SOLORZANO	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajad	19-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
191	1683/23-19-01-4	VICTORIO LOPEZ MENDEZ	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VICTORIO LOPEZ MENDEZ	05-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
192	1683/23-19-01-4	VICTORIO LOPEZ MENDEZ	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajad	05-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
193	1683/23-19-01-4	VICTORIO LOPEZ MENDEZ	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VICTORIO LOPEZ MENDEZ	06-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
194	1683/23-19-01-4	VICTORIO LOPEZ MENDEZ	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajad	06-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

						NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
195	1873/23-19-01-4	ESTHER LOPEZ MORALES	JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ESTHER LOPEZ MORALES	21-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
196	1873/23-19-01-4	ESTHER LOPEZ MORALES	JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJA	21-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
197	1873/23-19-01-4	ESTHER LOPEZ MORALES	JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ESTHER LOPEZ MORALES	22-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
198	1873/23-19-01-4	ESTHER LOPEZ MORALES	JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJA	22-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
199	701/23-19-01-4	JOSE FRANCISCO ACEVEDO OCHOA	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	JOSE FRANCISCO ACEVEDO OCHOA	12-03-2024	I. Es procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto, en consecuencia:II. Se confirma el acuerdo de 13 de octubre de 2023, por las razones precisadas	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

						en el último considerando de este fallo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
200	701/23-19-01-4	JOSE FRANCISCO ACEVEDO OCHOA	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	12-03-2024	I. Es procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto, en consecuencia:II. Se confirma el acuerdo de 13 de octubre de 2023, por las razones precisadas en el último considerando de este fallo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
201	701/23-19-01-4	JOSE FRANCISCO ACEVEDO OCHOA	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	Secretario de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	12-03-2024	I. Es procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto, en consecuencia:II. Se confirma el acuerdo de 13 de octubre de 2023, por las razones precisadas en el último considerando de este fallo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
202	389/23-19-01-4	JOSEFINA SOLIS ZENTENO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DEL PROPIO INSTITUTO EN EL ESTADO DE CHIAPAS	JOSEFINA SOLIS ZENTENO	04-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 29 de febrero de 2024, por el cual la Titular de la Unidad Jurídica y Apoderada Legal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chiapas, en representación de la autoridad demandada, rinde informe relativo a la queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia, interpuesta por la parte actora.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
203	389/23-19-01-4	JOSEFINA SOLIS ZENTENO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DEL PROPIO INSTITUTO EN EL ESTADO DE CHIAPAS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DEL PROPIO INSTITUTO EN	04-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 29 de febrero de 2024, por el cual la Titular de la Unidad Jurídica y Apoderada Legal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chiapas, en representación de la autoridad demandada, rinde informe relativo a la queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia, interpuesta por la	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

						parte actora.-		
204	389/23-19-01-4	JOSEFINA SOLIS ZENTENO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DEL PROPIO INSTITUTO EN EL ESTADO DE CHIAPAS	JOSEFINA SOLIS ZENTENO	12-03-2024	I.- Es PROCEDENTE y FUNDADA la queja interpuesta por la parte actora.II.- Se concede al funcionario demandado el término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de esta sentencia interlocutoria, para que dé cumplimiento al fallo definitivo de 30 de junio de 2023, en virtud de lo aducido en el considerando tercero de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
205	389/23-19-01-4	JOSEFINA SOLIS ZENTENO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DEL PROPIO INSTITUTO EN EL ESTADO DE CHIAPAS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DEL PROPIO INSTITUTO EN	12-03-2024	I.- Es PROCEDENTE y FUNDADA la queja interpuesta por la parte actora.II.- Se concede al funcionario demandado el término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de esta sentencia interlocutoria, para que dé cumplimiento al fallo definitivo de 30 de junio de 2023, en virtud de lo aducido en el considerando tercero de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
206	1571/23-19-01-4	GLADIS MARGOTH PEREZ GONZALEZ	JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	GLADIS MARGOTH PEREZ GONZALEZ	06-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
207	1571/23-19-01-4	GLADIS MARGOTH PEREZ GONZALEZ	JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJA	06-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

208	1571/23-19-01-4	GLADIS MARGOTH PEREZ GONZALEZ	JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	GLADIS MARGOTH PEREZ GONZALEZ	07-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
209	1571/23-19-01-4	GLADIS MARGOTH PEREZ GONZALEZ	JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	JEFA DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJA	07-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
210	1557/23-19-01-4	JOSEFA BELTRAN NARCIA	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSEFA BELTRAN NARCIA	14-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
211	1557/23-19-01-4	JOSEFA BELTRAN NARCIA	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajad	14-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
212	1557/23-19-01-4	JOSEFA BELTRAN NARCIA	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSEFA BELTRAN NARCIA	15-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

						JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
213	1557/23-19-01-4	JOSEFA BELTRAN NARCIA	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajad	15-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
214	1631/23-19-01-4	ADA LINDA NADUL DIAZ ALFARO	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ADA LINDA NADUL DIAZ ALFARO	06-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
215	1631/23-19-01-4	ADA LINDA NADUL DIAZ ALFARO	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajad	06-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
216	1631/23-19-01-4	ADA LINDA NADUL DIAZ ALFARO	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ADA LINDA NADUL DIAZ ALFARO	07-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
217	1631/23-19-01-4	ADA LINDA NADUL DIAZ ALFARO	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajad	07-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

						NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
218	1653/23-19-01-4	ROSA GUADALUPE FERNANDEZ ORTIZ	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSA GUADALUPE FERNANDEZ ORTIZ	19-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
219	1653/23-19-01-4	ROSA GUADALUPE FERNANDEZ ORTIZ	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajad	19-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
220	1653/23-19-01-4	ROSA GUADALUPE FERNANDEZ ORTIZ	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSA GUADALUPE FERNANDEZ ORTIZ	20-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
221	1653/23-19-01-4	ROSA GUADALUPE FERNANDEZ ORTIZ	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajad	20-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
222	1753/23-19-01-4	JULIETA LETICIA CRUZ BAUTISTA	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JULIETA LETICIA CRUZ BAUTISTA	19-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
223	1753/23-19-01-4	JULIETA LETICIA CRUZ BAUTISTA	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la	19-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

			Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajad				
224	1753/23-19-01-4	JULIETA LETICIA CRUZ BAUTISTA	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JULIETA LETICIA CRUZ BAUTISTA	20-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
225	1753/23-19-01-4	JULIETA LETICIA CRUZ BAUTISTA	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajad	20-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
226	1579/23-19-01-4	ELIZABETH AUSTREBERTA OCAMPO DOMINGUEZ	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELIZABETH AUSTREBERTA OCAMPO DOMINGUEZ	14-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
227	1579/23-19-01-4	ELIZABETH AUSTREBERTA OCAMPO DOMINGUEZ	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajad	14-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
228	1579/23-19-01-4	ELIZABETH AUSTREBERTA OCAMPO DOMINGUEZ	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELIZABETH AUSTREBERTA OCAMPO DOMINGUEZ	15-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos,	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

						fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
229	1579/23-19-01-4	ELIZABETH AUSTREBERTA OCAMPO DOMINGUEZ	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajad	15-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
230	1675/23-19-01-4	VICTOR FRANCISCO MARTINEZ LOPEZ	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VICTOR FRANCISCO MARTINEZ LOPEZ	05-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
231	1675/23-19-01-4	VICTOR FRANCISCO MARTINEZ LOPEZ	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajad	05-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
232	1675/23-19-01-4	VICTOR FRANCISCO MARTINEZ LOPEZ	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VICTOR FRANCISCO MARTINEZ LOPEZ	06-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
233	1675/23-19-01-4	VICTOR FRANCISCO MARTINEZ LOPEZ	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del	06-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

			Estado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajad		de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
234	606/22-19-01-4	INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIAPAS EN TAPACHULA, S.C.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE CHIAPAS "2", por conducto de la ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS "1"	INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIAPAS EN TAPACHULA, S.C.	19-03-2024	termino para formular alegatos	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
235	606/22-19-01-4	INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIAPAS EN TAPACHULA, S.C.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE CHIAPAS "2", por conducto de la ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE CHIAPAS "2", por conducto de la ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS "1"	19-03-2024	termino para formular alegatos	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
236	606/22-19-01-4	INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIAPAS EN TAPACHULA, S.C.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE CHIAPAS "2", por conducto de la ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS "1"	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, por conducto de la ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS "1"	19-03-2024	termino para formular alegatos	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
237	1340/22-19-01-4	MM HOCA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE CHIAPAS "1", por conducto de la ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE CHIAPAS "1"	MM HOCA, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Ahora bien, al no existir ninguna cuestión pendiente de desahogar y con apoyo en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor, se hace del conocimiento de las partes que transcurrido el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, contarán con un plazo de cinco días hábiles para formular ALEGATOS por escrito, en el entendido de que con o sin la presentación de dichos alegatos, fenecido dicho plazo quedará cerrada la instrucción del presente juicio y una vez cerrada la instrucción se procederá a dictar la sentencia que conforme a derecho proceda.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

238	1340/22-19-01-4	MM HOCA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE CHIAPAS "1", por conducto de la ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE CHIAPAS "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE CHIAPAS "1", por conducto de la ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE CHIAPAS "1"	14-03-2024	Ahora bien, al no existir ninguna cuestión pendiente de desahogar y con apoyo en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor, se hace del conocimiento de las partes que transcurrido el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, contarán con un plazo de cinco días hábiles para formular ALEGATOS por escrito, en el entendido de que con o sin la presentación de dichos alegatos, fenecido dicho plazo quedará cerrada la instrucción del presente juicio y una vez cerrada la instrucción se procederá a dictar la sentencia que conforme a derecho proceda.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
239	1340/22-19-01-4	MM HOCA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE CHIAPAS "1", por conducto de la ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE CHIAPAS "1"	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, por conducto de la ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE CHIAPAS "1"	14-03-2024	Ahora bien, al no existir ninguna cuestión pendiente de desahogar y con apoyo en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor, se hace del conocimiento de las partes que transcurrido el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, contarán con un plazo de cinco días hábiles para formular ALEGATOS por escrito, en el entendido de que con o sin la presentación de dichos alegatos, fenecido dicho plazo quedará cerrada la instrucción del	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

						presente juicio y una vez cerrada la instrucción se procederá a dictar la sentencia que conforme a derecho proceda.-		
240	1340/22-19-01-4	MM HOCA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE CHIAPAS "1", por conducto de la ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE CHIAPAS "1"	Dirección General de Programación, Presupuesto y Recursos Materiales de la Comisión Nacional Bancaría y de Valores	14-03-2024	Ahora bien, al no existir ninguna cuestión pendiente de desahogar y con apoyo en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor, se hace del conocimiento de las partes que transcurrido el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, contarán con un plazo de cinco días hábiles para formular ALEGATOS por escrito, en el entendido de que con o sin la presentación de dichos alegatos, fenecido dicho plazo quedará cerrada la instrucción del presente juicio y una vez cerrada la instrucción se procederá a dictar la sentencia que conforme a derecho proceda.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
241	1340/22-19-01-4	MM HOCA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE CHIAPAS "1", por conducto de la ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE CHIAPAS "1"	MM HOCA, S.A. DE C.V.	14-03-2024	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
242	1340/22-19-01-4	MM HOCA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE CHIAPAS "1", por conducto de la ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE CHIAPAS "1"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE CHIAPAS "1", por conducto de la ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE CHIAPAS "1"	14-03-2024	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
243	1340/22-19-01-4	MM HOCA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE CHIAPAS "1", por conducto de la ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE CHIAPAS "1"	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, por conducto de la ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE CHIAPAS "1"	14-03-2024	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

244	1340/22-19-01-4	MM HOCA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE CHIAPAS "1", por conducto de la ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE CHIAPAS "1"	Dirección General de Programación, Presupuesto y Recursos Materiales de la Comisión Nacional Bancaría y de Valores	14-03-2024	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
245	1132/23-19-01-4	NOE LOPEZ VELAZQUEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	NOE LOPEZ VELAZQUEZ	19-03-2024	NOTIFÍQUESE A LAS PARTES LA CERTIFICACIÓN que la Secretaria de Acuerdos realiza de la fecha en que quedó firme la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa.- Infórmese a las partes que el 7 de marzo de 2024, quedó firme la sentencia de 22 de enero de 2024 y dado que en el presente asunto se dictó una sentencia para determinados efectos, que debe cumplirse en el plazo de 4 meses conforme a lo dispuesto en los artículos 52, fracciones III y IV, y 4° párrafo; 57, fracción I, inciso b) y los dos últimos párrafos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se precisa que el plazo con que cuenta la autoridad demandada para cumplir con la referida sentencia inició el 7 de marzo de 2024 y concluye el 8 de julio de 2024	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
246	1132/23-19-01-4	NOE LOPEZ VELAZQUEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	19-03-2024	NOTIFÍQUESE A LAS PARTES LA CERTIFICACIÓN que la Secretaria de Acuerdos realiza de la fecha en que quedó firme la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa.- Infórmese a las partes que el 7 de marzo de 2024, quedó firme la sentencia de 22 de enero de 2024 y dado que en el presente asunto se dictó una sentencia para determinados efectos, que debe cumplirse en el plazo de 4 meses conforme a lo dispuesto en los artículos 52, fracciones III y IV, y 4° párrafo; 57, fracción I, inciso b) y los dos últimos párrafos de la Ley	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

						Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se precisa que el plazo con que cuenta la autoridad demandada para cumplir con la referida sentencia inició el 7 de marzo de 2024 y concluye el 8 de julio de 2024		
247	1210/23-19-01-4	GUADALUPE CONCEPCION GALLEGOS MARTINEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.	GUADALUPE CONCEPCION GALLEGOS MARTINEZ	19-03-2024	NOTIFÍQUESE A LAS PARTES LA CERTIFICACIÓN que la Secretaria de Acuerdos realiza de la fecha en que quedó firme la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa.- Infórmese a las partes que el 7 de marzo de 2024, quedó firme la sentencia de 26 de enero de 2024 y dado que en el presente asunto se dictó una sentencia para determinados efectos, que debe cumplirse en el plazo de 4 meses conforme a lo dispuesto en los artículos 52, fracciones III y IV, y 4° párrafo; 57, fracción I, inciso b) y los dos últimos párrafos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se precisa que el plazo con que cuenta la autoridad demandada para cumplir con la referida sentencia inició el 7 de marzo de 2024 y concluye el 8 de julio de 2024	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
248	1210/23-19-01-4	GUADALUPE CONCEPCION GALLEGOS MARTINEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.	19-03-2024	NOTIFÍQUESE A LAS PARTES LA CERTIFICACIÓN que la Secretaria de Acuerdos realiza de la fecha en que quedó firme la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa.- Infórmese a las partes que el 7 de marzo de 2024, quedó firme la sentencia de 26 de enero de 2024 y dado que en el presente asunto se dictó una sentencia para determinados efectos, que debe cumplirse en el plazo de 4 meses conforme a lo dispuesto en los artículos 52, fracciones III y IV, y 4° párrafo; 57,	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

						fracción I, inciso b) y los dos últimos párrafos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se precisa que el plazo con que cuenta la autoridad demandada para cumplir con la referida sentencia inició el 7 de marzo de 2024 y concluye el 8 de julio de 2024		
249	1038/23-19-01-4	GUADALUPE LLANETH ESCOBAR GONZALEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD URIDICA DEL PROPIO INSTITUTO	GUADALUPE LLANETH ESCOBAR GONZALEZ	19-03-2024	NOTIFÍQUESE A LAS PARTES LA CERTIFICACIÓN que la Secretaria de Acuerdos realiza de la fecha en que quedó firme la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa.- Infórmese a las partes que el 6 de marzo de 2024, quedó firme la sentencia de 11 de enero de 2024 y dado que en el presente asunto se dictó una sentencia para determinados efectos, que debe cumplirse en el plazo de 4 meses conforme a lo dispuesto en los artículos 52, fracciones III y IV, y 4° párrafo; 57, fracción I, inciso b) y los dos últimos párrafos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se precisa que el plazo con que cuenta la autoridad demandada para cumplir con la referida sentencia inició el 6 de marzo de 2024 y concluye el 8 de julio de 2024	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
250	1038/23-19-01-4	GUADALUPE LLANETH ESCOBAR GONZALEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD URIDICA DEL PROPIO INSTITUTO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD URIDICA DEL PROPIO INSTITUTO	19-03-2024	NOTIFÍQUESE A LAS PARTES LA CERTIFICACIÓN que la Secretaria de Acuerdos realiza de la fecha en que quedó firme la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa.- Infórmese a las partes que el 6 de marzo de 2024, quedó firme la sentencia de 11 de enero de 2024 y dado que en el presente asunto se dictó una sentencia para determinados efectos, que debe cumplirse en el plazo de 4 meses conforme a lo dispuesto en los	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

						artículos 52, fracciones III y IV, y 4° párrafo; 57, fracción I, inciso b) y los dos últimos párrafos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se precisa que el plazo con que cuenta la autoridad demandada para cumplir con la referida sentencia inició el 6 de marzo de 2024 y concluye el 8 de julio de 2024		
251	1232/23-19-01-4	BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE NUEVO LEÓN, a traves de la UNIDAD JURIDICA ENCARGADA DE SU DEFENSA	BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.	21-03-2024	sin que a la fecha se haya recibido medio de defensa alguno, en tal virtud, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
252	1232/23-19-01-4	BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE NUEVO LEÓN, a traves de la UNIDAD JURIDICA ENCARGADA DE SU DEFENSA	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE NUEVO LEÓN, a traves de la UNIDAD JURIDICA ENCARGADA DE SU DEFENSA	21-03-2024	sin que a la fecha se haya recibido medio de defensa alguno, en tal virtud, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
253	18/23-19-01-4	JOSE LUIS MARTINEZ NORIEGA	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL CHIAPAS	JOSE LUIS MARTINEZ NORIEGA	21-03-2024	sin que a la fecha se haya recibido medio de defensa alguno, en tal virtud, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
254	18/23-19-01-4	JOSE LUIS MARTINEZ NORIEGA	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL CHIAPAS	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL CHIAPAS	21-03-2024	sin que a la fecha se haya recibido medio de defensa alguno, en tal virtud, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

						certificada que obre en autos y razón correspondiente.		
255	1194/23-19-01-4	MARIA LETICIA CAMERAS PEREZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.	MARIA LETICIA CAMERAS PEREZ	19-03-2024	NOTIFÍQUESE A LAS PARTES LA CERTIFICACIÓN que la Secretaria de Acuerdos realiza de la fecha en que quedó firme la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa.- Infórmese a las partes que el 6 de marzo de 2024, quedó firme la sentencia de 31 de enero de 2024 y dado que en el presente asunto se dictó una sentencia para determinados efectos, que debe cumplirse en el plazo de 4 meses conforme a lo dispuesto en los artículos 52, fracciones III y IV, y 4° párrafo; 57, fracción I, inciso b) y los dos últimos párrafos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se precisa que el plazo con que cuenta la autoridad demandada para cumplir con la referida sentencia inició el 6 de marzo de 2024 y concluye el 8 de julio de 2024	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
256	1194/23-19-01-4	MARIA LETICIA CAMERAS PEREZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.	19-03-2024	NOTIFÍQUESE A LAS PARTES LA CERTIFICACIÓN que la Secretaria de Acuerdos realiza de la fecha en que quedó firme la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa.- Infórmese a las partes que el 6 de marzo de 2024, quedó firme la sentencia de 31 de enero de 2024 y dado que en el presente asunto se dictó una sentencia para determinados efectos, que debe cumplirse en el plazo de 4 meses conforme a lo dispuesto en los artículos 52, fracciones III y IV, y 4° párrafo; 57, fracción I, inciso b) y los dos últimos párrafos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se precisa que el plazo con que cuenta la autoridad	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

						demandada para cumplir con la referida sentencia inició el 6 de marzo de 2024 y concluye el 8 de julio de 2024		
257	646/23-19-01-4	MARGARITA DE JESUS ROBLES AGUILAR	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DEL PROPIO INSTITUTO	MARGARITA DE JESUS ROBLES AGUILAR	19-03-2024	NOTIFÍQUESE A LAS PARTES LA CERTIFICACIÓN que la Secretaria de Acuerdos realiza de la fecha en que quedó firme la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa.- Infórmese a las partes que el 6 de marzo de 2024, quedó firme la sentencia de 8 de enero de 2024 y dado que en el presente asunto se dictó una sentencia para determinados efectos, que debe cumplirse en el plazo de 4 meses conforme a lo dispuesto en los artículos 52, fracciones III y IV, y 4° párrafo; 57, fracción I, inciso b) y los dos últimos párrafos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se precisa que el plazo con que cuenta la autoridad demandada para cumplir con la referida sentencia inició el 6 de marzo de 2024 y concluye el 8 de julio de 2024	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
258	646/23-19-01-4	MARGARITA DE JESUS ROBLES AGUILAR	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DEL PROPIO INSTITUTO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DEL PROPIO INSTITUTO	19-03-2024	NOTIFÍQUESE A LAS PARTES LA CERTIFICACIÓN que la Secretaria de Acuerdos realiza de la fecha en que quedó firme la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa.- Infórmese a las partes que el 6 de marzo de 2024, quedó firme la sentencia de 8 de enero de 2024 y dado que en el presente asunto se dictó una sentencia para determinados efectos, que debe cumplirse en el plazo de 4 meses conforme a lo dispuesto en los artículos 52, fracciones III y IV, y 4° párrafo; 57, fracción I, inciso b) y los dos últimos párrafos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

						precisa que el plazo con que cuenta la autoridad demandada para cumplir con la referida sentencia inició el 6 de marzo de 2024 y concluye el 8 de julio de 2024		
259	1100/23-19-01-4	MERLI CLAVER LIO CORDOVA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MERLI CLAVER LIO CORDOVA	19-03-2024	NOTIFÍQUESE A LAS PARTES LA CERTIFICACIÓN que la Secretaria de Acuerdos realiza de la fecha en que quedó firme la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa.- Infórmese a las partes que el 7 de marzo de 2024, quedó firme la sentencia de 16 de enero de 2024 y dado que en el presente asunto se dictó una sentencia para determinados efectos, que debe cumplirse en el plazo de 4 meses conforme a lo dispuesto en los artículos 52, fracciones III y IV, y 4° párrafo; 57, fracción I, inciso b) y los dos últimos párrafos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se precisa que el plazo con que cuenta la autoridad demandada para cumplir con la referida sentencia inició el 7 de marzo de 2024 y concluye el 8 de julio de 2024	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
260	1100/23-19-01-4	MERLI CLAVER LIO CORDOVA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	19-03-2024	NOTIFÍQUESE A LAS PARTES LA CERTIFICACIÓN que la Secretaria de Acuerdos realiza de la fecha en que quedó firme la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa.- Infórmese a las partes que el 7 de marzo de 2024, quedó firme la sentencia de 16 de enero de 2024 y dado que en el presente asunto se dictó una sentencia para determinados efectos, que debe cumplirse en el plazo de 4 meses conforme a lo dispuesto en los artículos 52, fracciones III y IV, y 4° párrafo; 57, fracción I, inciso b) y los dos últimos párrafos de la Ley Federal de	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

						Procedimiento Contencioso Administrativo, se precisa que el plazo con que cuenta la autoridad demandada para cumplir con la referida sentencia inició el 7 de marzo de 2024 y concluye el 8 de julio de 2024		
261	1150/23-19-01-4	GUADALUPE DEL CARMEN CORNELIO GARCIA	JEFA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE TABASCO.	GUADALUPE DEL CARMEN CORNELIO GARCIA	19-03-2024	NOTIFÍQUESE A LAS PARTES LA CERTIFICACIÓN que la Secretaria de Acuerdos realiza de la fecha en que quedó firme la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa.- Infórmese a las partes que el 7 de marzo de 2024, quedó firme la sentencia de 15 de enero de 2024 y dado que en el presente asunto se dictó una sentencia para determinados efectos, que debe cumplirse en el plazo de 4 meses conforme a lo dispuesto en los artículos 52, fracciones III y IV, y 4° párrafo; 57, fracción I, inciso b) y los dos últimos párrafos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se precisa que el plazo con que cuenta la autoridad demandada para cumplir con la referida sentencia inició el 7 de marzo de 2024 y concluye el 8 de julio de 2024	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
262	1150/23-19-01-4	GUADALUPE DEL CARMEN CORNELIO GARCIA	JEFA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE TABASCO.	JEFA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE TABASCO.	19-03-2024	NOTIFÍQUESE A LAS PARTES LA CERTIFICACIÓN que la Secretaria de Acuerdos realiza de la fecha en que quedó firme la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa.- Infórmese a las partes que el 7 de marzo de 2024, quedó firme la sentencia de 15 de enero de 2024 y dado que en el presente asunto se dictó una sentencia para determinados efectos, que debe cumplirse en el plazo de 4 meses conforme a lo dispuesto en los artículos 52, fracciones III y IV, y 4° párrafo; 57, fracción I, inciso b) y	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

						los dos últimos párrafos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se precisa que el plazo con que cuenta la autoridad demandada para cumplir con la referida sentencia inició el 7 de marzo de 2024 y concluye el 8 de julio de 2024		
263	597/23-19-01-4	JANY BORATMA LEYVA MORALES	Superintendente de la Zona de Distribución Tapachula de la División de Distribución Sureste de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Distribución	JANY BORATMA LEYVA MORALES	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada por el que el Perito designado rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
264	597/23-19-01-4	JANY BORATMA LEYVA MORALES	Superintendente de la Zona de Distribución Tapachula de la División de Distribución Sureste de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Distribución	Superintendente de la Zona de Distribución Tapachula de la División de Distribución Sureste de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Distribución	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada por el que el Perito designado rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
265	1111/23-19-01-4	ROSENDO LUIS MENDEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ROSENDO LUIS MENDEZ	21-03-2024	sin que a la fecha se haya recibido medio de defensa alguno, en tal virtud, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
266	1111/23-19-01-4	ROSENDO LUIS MENDEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	21-03-2024	sin que a la fecha se haya recibido medio de defensa alguno, en tal virtud, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
267	1201/23-19-01-4	REY GUADALUPE DIAZ CARPIO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.	REY GUADALUPE DIAZ CARPIO	19-03-2024	NOTIFÍQUESE A LAS PARTES LA CERTIFICACIÓN que la Secretaria de Acuerdos realiza de la fecha en que quedó firme la	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

						sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa.- Infórmese a las partes que el 6 de marzo de 2024, quedó firme la sentencia de 31 de enero de 2024 y dado que en el presente asunto se dictó una sentencia para determinados efectos, que debe cumplirse en el plazo de 4 meses conforme a lo dispuesto en los artículos 52, fracciones III y IV, y 4° párrafo; 57, fracción I, inciso b) y los dos últimos párrafos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se precisa que el plazo con que cuenta la autoridad demandada para cumplir con la referida sentencia inició el 6 de marzo de 2024 y concluye el 8 de julio de 2024		
268	1201/23-19-01-4	REY GUADALUPE DIAZ CARPIO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.	19-03-2024	NOTIFÍQUESE A LAS PARTES LA CERTIFICACIÓN que la Secretaria de Acuerdos realiza de la fecha en que quedó firme la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa.- Infórmese a las partes que el 6 de marzo de 2024, quedó firme la sentencia de 31 de enero de 2024 y dado que en el presente asunto se dictó una sentencia para determinados efectos, que debe cumplirse en el plazo de 4 meses conforme a lo dispuesto en los artículos 52, fracciones III y IV, y 4° párrafo; 57, fracción I, inciso b) y los dos últimos párrafos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se precisa que el plazo con que cuenta la autoridad demandada para cumplir con la referida sentencia inició el 6 de marzo de 2024 y concluye el 8 de julio de 2024	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
269	1167/23-19-01-4	DELINA PEREZ OCHOA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL	DELINA PEREZ OCHOA	19-03-2024	NOTIFÍQUESE A LAS PARTES LA CERTIFICACIÓN que la Secretaria de	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

			INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			Acuerdos realiza de la fecha en que quedó firme la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa.- Infórmese a las partes que el 6 de marzo de 2024, quedó firme la sentencia de 22 de enero de 2024 y dado que en el presente asunto se dictó una sentencia para determinados efectos, que debe cumplirse en el plazo de 4 meses conforme a lo dispuesto en los artículos 52, fracciones III y IV, y 4° párrafo; 57, fracción I, inciso b) y los dos últimos párrafos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se precisa que el plazo con que cuenta la autoridad demandada para cumplir con la referida sentencia inició el 6 de marzo de 2024 y concluye el 8 de julio de 2024		
270	1167/23-19-01-4	DELINA PEREZ OCHOA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	19-03-2024	NOTIFÍQUESE A LAS PARTES LA CERTIFICACIÓN que la Secretaria de Acuerdos realiza de la fecha en que quedó firme la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa.- Infórmese a las partes que el 6 de marzo de 2024, quedó firme la sentencia de 22 de enero de 2024 y dado que en el presente asunto se dictó una sentencia para determinados efectos, que debe cumplirse en el plazo de 4 meses conforme a lo dispuesto en los artículos 52, fracciones III y IV, y 4° párrafo; 57, fracción I, inciso b) y los dos últimos párrafos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se precisa que el plazo con que cuenta la autoridad demandada para cumplir con la referida sentencia inició el 6 de marzo de 2024 y concluye el 8 de julio de 2024	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

271	405/24-19-01-4	CARLOS DANIEL ISAAC CHICAS MARTINEZ	Subdirector de de Protección 04 de la Oficina de Representación de la Comisión Méxicana de Ayuda a Refugiados en Tapachula, Chiapas, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa legal	CARLOS DANIEL ISAAC CHICAS MARTINEZ	19-03-2024	Se tiene por rendido el informe de cuenta, para ser considerado en el momento procesal oportuno.- Túrnese los autos para dictar la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
272	405/24-19-01-4	CARLOS DANIEL ISAAC CHICAS MARTINEZ	Subdirector de de Protección 04 de la Oficina de Representación de la Comisión Méxicana de Ayuda a Refugiados en Tapachula, Chiapas, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa legal	Subdirector de de Protección 04 de la Oficina de Representación de la Comisión Méxicana de Ayuda a Refugiados en Tapachula, Chiapas, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa legal	19-03-2024	Se tiene por rendido el informe de cuenta, para ser considerado en el momento procesal oportuno.- Túrnese los autos para dictar la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
273	569/24-19-01-4	ORALIA DEL CARMEN DECELIS GUILLEN	Subdelegado de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chiapas, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica del propio Instituto en el Estado de Chiapas	ORALIA DEL CARMEN DECELIS GUILLEN	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
274	569/24-19-01-4	ORALIA DEL CARMEN DECELIS GUILLEN	Subdelegado de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chiapas, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica del propio	Subdelegado de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chiapas,	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

			Instituto en el Estado de Chiapas	por conducto del Titular de la Unidad Jurídica del propio Instituto en		autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
275	604/24-19-01-4	SEBASTIAN MENDEZ ESPINOZA	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	SEBASTIAN MENDEZ ESPINOZA	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

						5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
276	604/24-19-01-4	SEBASTIAN MENDEZ ESPINOZA	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
277	574/24-19-01-4	TRANSFAM, S.A. DE C.V.	GUARDIA DE LA GUARDIA NACIONAL DE LA ESTACIÓN OAXACA, por conducto del ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA	TRANSFAM, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

						y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
278	574/24-19-01-4	TRANSFAM, S.A. DE C.V.	GUARDIA DE LA GUARDIA NACIONAL DE LA ESTACIÓN OAXACA, por conducto del ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA	GUARDIA DE LA GUARDIA NACIONAL DE LA ESTACIÓN OAXACA, por conducto del ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
279	587/24-19-01-4	ROSARIO LLAVEN MANDUJANO	SUBDELEGADO PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	ROSARIO LLAVEN MANDUJANO	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

			ESTADO DE CHIAPAS.			autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
280	587/24-19-01-4	ROSARIO LLAVEN MANDUJANO	SUBDELEGADO PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.	SUBDELEGADO PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

						5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
281	524/24-19-01-4	ABARROTES SAN LUIS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN CHIAPAS, CON SEDE EN TUXTLA GUTIÉRREZ, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.	ABARROTES SAN LUIS, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada, mediante la que se pretende cumplimentar el requerimiento formulado mediante acuerdo, y de su revisión no se tiene por cumplimentado el requerimiento de referencia, toda vez que el promovente omitió anexar, lo que era necesario para correr traslado a la autoridad demandada, por lo que se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de mérito y SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
282	524/24-19-01-4	ABARROTES SAN LUIS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN CHIAPAS, CON SEDE EN TUXTLA GUTIÉRREZ, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.	ABARROTES SAN LUIS, S.A. DE C.V.	25-03-2024	Debera estarse a lo acordado	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
283	1404/23-19-01-7	ELIZABETH AYDE TRUJILLO COUTIÑO	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELIZABETH AYDE TRUJILLO COUTIÑO	14-03-2024	se declara cerrada la instrucción	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
284	1404/23-19-01-7	ELIZABETH AYDE TRUJILLO COUTIÑO	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajad	14-03-2024	se declara cerrada la instrucción	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
285	1404/23-19-01-7	ELIZABETH AYDE TRUJILLO COUTIÑO	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELIZABETH AYDE TRUJILLO COUTIÑO	15-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar

						precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
286	1404/23-19-01-7	ELIZABETH AYDE TRUJILLO COUTIÑO	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajad	15-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
287	1695/23-19-01-7	ANTONIA GIRON LUNA	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANTONIA GIRON LUNA	15-03-2024	I.- La parte actora probó su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
288	1695/23-19-01-7	ANTONIA GIRON LUNA	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajad	15-03-2024	I.- La parte actora probó su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
289	1252/22-19-01-7	GRANJA AVICOLA MARAVILLA, S.P.R. DE R.L.	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	GRANJA AVICOLA MARAVILLA, S.P.R. DE R.L.	21-03-2024	SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DEL TERCERO INTERESADO PARA COMPARECER EN EL PRESENTE JUICIO.- En virtud de lo anterior y en atención que mediante el proveído de 2 de mayo de 2023, de igual forma se requirió al tercero interesado para que	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar

						al momento de apersonarse en el juicio, señalara ante esta H. Sala Regional de Chiapas su dirección de correo electrónico, con el apercibimiento de que en caso de no señalarlo, no se le enviaría el aviso electrónico correspondiente a la notificación de las subsecuentes actuaciones jurisdiccionales; en consecuencia, al haber precluído el derecho del tercero interesado para apersonarse en el presente juicio, se hace efectivo el apercibimiento referido, por lo que no se le enviará al tercero interesado el aviso electrónico correspondiente a la notificación de las subsecuentes actuaciones jurisdiccionales.-		
290	1252/22-19-01-7	GRANJA AVICOLA MARAVILLA, S.P.R. DE R.L.	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	21-03-2024	SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DEL TERCERO INTERESADO PARA COMPARECER EN EL PRESENTE JUICIO.- En virtud de lo anterior y en atención que mediante el proveído de 2 de mayo de 2023, de igual forma se requirió al tercero interesado para que al momento de apersonarse en el juicio, señalara ante esta H. Sala Regional de Chiapas su dirección de correo electrónico, con el apercibimiento de que en caso de no señalarlo, no se le enviaría el aviso electrónico correspondiente a la notificación de las subsecuentes actuaciones jurisdiccionales; en consecuencia, al haber precluído el derecho del tercero interesado para apersonarse en el presente juicio, se hace efectivo el apercibimiento referido, por lo que no se le enviará al tercero interesado el aviso electrónico correspondiente a la notificación de las subsecuentes actuaciones jurisdiccionales.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar

291	1252/22-19-01-7	GRANJA AVICOLA MARAVILLA, S.P.R. DE R.L.	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	21-03-2024	SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DEL TERCERO INTERESADO PARA COMPARECER EN EL PRESENTE JUICIO.- En virtud de lo anterior y en atención que mediante el proveído de 2 de mayo de 2023, de igual forma se requirió al tercero interesado para que al momento de apersonarse en el juicio, señalara ante esta H. Sala Regional de Chiapas su dirección de correo electrónico, con el apercibimiento de que en caso de no señalarlo, no se le enviaría el aviso electrónico correspondiente a la notificación de las subsecuentes actuaciones jurisdiccionales; en consecuencia, al haber precluído el derecho del tercero interesado para apersonarse en el presente juicio, se hace efectivo el apercibimiento referido, por lo que no se le enviará al tercero interesado el aviso electrónico correspondiente a la notificación de las subsecuentes actuaciones jurisdiccionales.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
292	1252/22-19-01-7	GRANJA AVICOLA MARAVILLA, S.P.R. DE R.L.	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	GRANJA AVICOLA MARAVILLA, S.P.R. DE R.L.	21-03-2024	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se desprende que se tuvo por contestada la ampliación a la demanda de nulidad, por lo que, al no existir ninguna cuestión pendiente de desahogar y con apoyo en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor, se hace del conocimiento de las partes que transcurrido el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, contarán con un plazo de cinco días	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar

						hábiles para formular ALEGATOS por escrito, en el entendido de que con o sin la presentación de dichos alegatos, fenecido dicho plazo quedará cerrada la instrucción del presente juicio y una vez cerrada la instrucción se procederá a dictar la sentencia que conforme a derecho proceda.-		
293	1252/22-19-01-7	GRANJA AVICOLA MARAVILLA, S.P.R. DE R.L.	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	21-03-2024	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se desprende que se tuvo por contestada la ampliación a la demanda de nulidad, por lo que, al no existir ninguna cuestión pendiente de desahogar y con apoyo en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor, se hace del conocimiento de las partes que transcurrido el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, contarán con un plazo de cinco días hábiles para formular ALEGATOS por escrito, en el entendido de que con o sin la presentación de dichos alegatos, fenecido dicho plazo quedará cerrada la instrucción del presente juicio y una vez cerrada la instrucción se procederá a dictar la sentencia que conforme a derecho proceda.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
294	1252/22-19-01-7	GRANJA AVICOLA MARAVILLA, S.P.R. DE R.L.	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	21-03-2024	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se desprende que se tuvo por contestada la ampliación a la demanda de nulidad, por lo que, al no existir ninguna cuestión pendiente de desahogar y con apoyo en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar

						Justicia Administrativa, en relación con el diverso artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor, se hace del conocimiento de las partes que transcurrido el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, contarán con un plazo de cinco días hábiles para formular ALEGATOS por escrito, en el entendido de que con o sin la presentación de dichos alegatos, fenecido dicho plazo quedará cerrada la instrucción del presente juicio y una vez cerrada la instrucción se procederá a dictar la sentencia que conforme a derecho proceda.-		
295	1686/23-19-01-7	ELSA GUADALUPE VILLAFUERTE MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Titular de la Unidad Jurídica del propio Instituto	ELSA GUADALUPE VILLAFUERTE MARTINEZ	19-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
296	1686/23-19-01-7	ELSA GUADALUPE VILLAFUERTE MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Titular de la Unidad Jurídica del propio Instituto	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Titular de la Unidad Jurídica del propio Instituto	19-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
297	603/23-19-01-7	BLANCA PAOLA PERALTA VELASCO	Organismo de Cuenca Frontera Sur de la Comisión Nacional del Agua por conducto de su Área Jurídica.	BLANCA PAOLA PERALTA VELASCO	21-03-2024	la prueba pericial en grafoscopía será desahogada únicamente con el perito y cuestionario propuestos por la autoridad demandada.- En atención a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, en vigor al día siguiente de su publicación; en relación con los diversos 36, 43 y 58-5, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar

						REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, previa cita que al efecto realice, presente a su perito en ingeniería eléctrica, en el recinto oficial que ocupa esta Sala, ubicado en 1a Calle Poniente Norte No. 152, esquina con 1a Avenida Norte Poniente, Colonia Centro, en esta ciudad, quién deberá traer consigo una identificación oficial vigente que lo identifique plenamente, a fin de que acredite que reúne los requisitos correspondientes, acepte el cargo y proteste su legal desempeño, apercibido que si no lo hacen sin justa causa, no acepte el cargo o no reúne los requisitos de ley, se declarará desierta la prueba pericial propuesta.-		
298	603/23-19-01-7	BLANCA PAOLA PERALTA VELASCO	Organismo de Cuenca Frontera Sur de la Comisión Nacional del Agua por conducto de su Área Jurídica.	Organismo de Cuenca Frontera Sur de la Comisión Nacional del Agua por conducto de su Área Jurídica.	21-03-2024	la prueba pericial en grafoscopía será desahogada únicamente con el perito y cuestionario propuestos por la autoridad demandada.- En atención a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, en vigor al día siguiente de su publicación; en relación con los diversos 36, 43 y 58-5, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar

						presente acuerdo, previa cita que al efecto realice, presente a su perito en ingeniería eléctrica, en el recinto oficial que ocupa esta Sala, ubicado en 1a Calle Poniente Norte No. 152, esquina con 1a Avenida Norte Poniente, Colonia Centro, en esta ciudad, quién deberá traer consigo una identificación oficial vigente que lo identifique plenamente, a fin de que acredite que reúne los requisitos correspondientes, acepte el cargo y proteste su legal desempeño, apercibido que si no lo hacen sin justa causa, no acepte el cargo o no reúne los requisitos de ley, se declarará desierta la prueba pericial propuesta.-		
299	603/23-19-01-7	BLANCA PAOLA PERALTA VELASCO	Organismo de Cuenca Frontera Sur de la Comisión Nacional del Agua por conducto de su Área Jurídica.	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	21-03-2024	la prueba pericial en grafoscopía será desahogada únicamente con el perito y cuestionario propuestos por la autoridad demandada.- En atención a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, en vigor al día siguiente de su publicación; en relación con los diversos 36, 43 y 58-5, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, previa cita que al efecto realice, presente a su perito en ingeniería eléctrica, en el recinto oficial que ocupa esta Sala, ubicado en 1a Calle Poniente Norte No. 152, esquina con 1a	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar

						Avenida Norte Poniente, Colonia Centro, en esta ciudad, quién deberá traer consigo una identificación oficial vigente que lo identifique plenamente, a fin de que acredite que reúne los requisitos correspondientes, acepte el cargo y proteste su legal desempeño, apercibido que si no lo hacen sin justa causa, no acepte el cargo o no reúne los requisitos de ley, se declarará desierta la prueba pericial propuesta.-		
300	603/23-19-01-7	BLANCA PAOLA PERALTA VELASCO	Organismo de Cuenca Frontera Sur de la Comisión Nacional del Agua por conducto de su Área Jurídica.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	21-03-2024	la prueba pericial en grafoscopía será desahogada únicamente con el perito y cuestionario propuestos por la autoridad demandada.- En atención a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, en vigor al día siguiente de su publicación; en relación con los diversos 36, 43 y 58-5, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, previa cita que al efecto realice, presente a su perito en ingeniería eléctrica, en el recinto oficial que ocupa esta Sala, ubicado en 1a Calle Poniente Norte No. 152, esquina con 1a Avenida Norte Poniente, Colonia Centro, en esta ciudad, quién deberá traer consigo una identificación oficial vigente que lo identifique plenamente, a fin de que acredite que reúne los requisitos	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar

						correspondientes, acepte el cargo y proteste su legal desempeño, apercibido que si no lo hacen sin justa causa, no acepte el cargo o no reúne los requisitos de ley, se declarará desierta la prueba pericial propuesta.-		
301	1686/23-19-01-7	ELSA GUADALUPE VILLAFUERTE MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Titular de la Unidad Jurídica del propio Instituto	ELSA GUADALUPE VILLAFUERTE MARTINEZ	20-03-2024	I.La parte actora probó su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución negativa ficta impugnada, precisada en el resultando primero de esta sentencia, por los motivos y fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
302	1686/23-19-01-7	ELSA GUADALUPE VILLAFUERTE MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Titular de la Unidad Jurídica del propio Instituto	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Titular de la Unidad Jurídica del propio Instituto	20-03-2024	I.La parte actora probó su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución negativa ficta impugnada, precisada en el resultando primero de esta sentencia, por los motivos y fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
303	597/24-19-01-7	JORGE ARMANDO SOTO PONCE	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JORGE ARMANDO SOTO PONCE	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar

						efecto		
304	597/24-19-01-7	JORGE ARMANDO SOTO PONCE	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
305	764/19-19-01-2	MARIA EUGENIA GARCIA VELAZQUEZ	Delegado Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estadopor conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación	MARIA EUGENIA GARCIA VELAZQUEZ	12-03-2024	Se ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
306	764/19-19-01-2	MARIA EUGENIA GARCIA VELAZQUEZ	Delegado Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estadopor conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación	Delegado Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estadopor conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación	12-03-2024	Se ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
307	764/19-19-01-2	MARIA EUGENIA GARCIA VELAZQUEZ	Delegado Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estadopor conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES EN LA DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	12-03-2024	Se ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
308	764/19-19-01-2	MARIA EUGENIA GARCIA VELAZQUEZ	Delegado Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estadopor conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación	MARIA EUGENIA GARCIA VELAZQUEZ	12-03-2024	Se da cuenta del oficio a través del cual la demandada remite la resolución en cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto y analizado su contenido, esta Sala determina que la autoridad al emitir tal resolución y demás actuaciones ha dado cumplimiento al fallo de mérito	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
309	764/19-19-01-2	MARIA EUGENIA GARCIA VELAZQUEZ	Delegado Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estadopor conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación	Delegado Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estadopor conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa	12-03-2024	Se da cuenta del oficio a través del cual la demandada remite la resolución en cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto y analizado su contenido, esta Sala	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández

				Delegación		determina que la autoridad al emitir tal resolución y demás actuaciones ha dado cumplimiento al fallo de mérito		
310	764/19-19-01-2	MARIA EUGENIA GARCIA VELAZQUEZ	Delegado Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estadopor conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES EN LA DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	12-03-2024	Se da cuenta del oficio a través del cual la demandada remite la resolución en cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto y analizado su contenido, esta Sala determina que la autoridad al emitir tal resolución y demás actuaciones ha dado cumplimiento al fallo de mérito	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
311	767/23-19-01-2	MARIA INES HERNANDEZ GALINDO	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA INES HERNANDEZ GALINDO	12-03-2024	Se ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
312	767/23-19-01-2	MARIA INES HERNANDEZ GALINDO	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-03-2024	Se ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
313	767/23-19-01-2	MARIA INES HERNANDEZ GALINDO	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA INES HERNANDEZ GALINDO	12-03-2024	Se da cuenta del oficio a través del cual la demandada remite la resolución en cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto y analizado su contenido, esta Sala determina que la autoridad al emitir tal resolución y demás actuaciones ha dado cumplimiento al fallo de mérito	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
314	767/23-19-01-2	MARIA INES HERNANDEZ GALINDO	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-03-2024	Se da cuenta del oficio a través del cual la demandada remite la resolución en cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto y analizado su contenido, esta Sala determina que la autoridad al emitir tal resolución y demás actuaciones ha dado cumplimiento al fallo de mérito	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
315	137/23-19-01-2	MARIA DE LOURDES CHATU ESTRADA	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estadopor conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación	MARIA DE LOURDES CHATU ESTRADA	12-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 58, fracciones I, inciso a) y II, inciso a), subinciso 3, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Resultó fundada la queja interpuesta por el autorizado de la	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández

						parte actora.II. Se concede al Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de la presente interlocutoria, para que dé cumplimiento al fallo definitivo de 10 de julio de 2023, en la inteligencia que, de no atender la anterior prevención, se procederá en los términos fijados en su considerando último.		
316	137/23-19-01-2	MARIA DE LOURDES CHATU ESTRADA	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estadopor conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estadopor conducto del Jefe de la Unidad Jurídica d	12-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 58, fracciones I, inciso a) y II, inciso a), subinciso 3, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Resultó fundada la queja interpuesta por el autorizado de la parte actora.II. Se concede al Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de la presente interlocutoria, para que dé cumplimiento al fallo definitivo de 10 de julio de 2023, en la inteligencia que, de no atender la anterior prevención, se procederá en los términos fijados en su considerando último.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández
317	834/22-19-01-2	DISEÑO, INNOVACION, ESTRUCTURA Y CONSTRUCCION ARGENTO, S.A. DE C.V.	Ayuntamiento Municipal Constitucional de Ocosingo, Chiapaspor conducto de la Unidad Jurídica	DISEÑO, INNOVACION, ESTRUCTURA Y CONSTRUCCION ARGENTO, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta del oficio a través del cual el Juzgado Sexto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, requiere a esta Sala para que dentro del plazo de tres días hábiles informe el último domicilio proporcionado para oír y recibir	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández

						notificaciones de la parte tercera interesada en el juicio de garantías, lo que deberá acreditar con copia certificada de las constancias respectivas, a fin de que ese Juzgado de Distrito esté en aptitud de emplazarlo al presente juicio de amparo, con apercibimiento de multa en caso de no atender oportunamente lo solicitado. Visto y analizado su contenido infórmesele que mediante escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional, a través del cual la parte actora, interpuso queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia definitiva, se advierte el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos; lo anterior para los efectos legales conducentes		
318	834/22-19-01-2	DISEÑO, INNOVACION, ESTRUCTURA Y CONSTRUCCION ARGENTO, S.A. DE C.V.	Ayuntamiento Municipal Constitucional de Ocosingo, Chiapaspor conducto de la Unidad Jurídica	Ayuntamiento Municipal Constitucional de Ocosingo, Chiapaspor conducto de la Unidad Jurídica	22-03-2024	Se da cuenta del oficio a través del cual el Juzgado Sexto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, requiere a esta Sala para que dentro del plazo de tres días hábiles informe el último domicilio proporcionado para oír y recibir notificaciones de la parte tercera interesada en el juicio de garantías, lo que deberá acreditar con copia certificada de las constancias respectivas, a fin de que ese Juzgado de Distrito esté en aptitud de emplazarlo al presente juicio de amparo, con apercibimiento de multa en caso de no atender oportunamente lo solicitado. Visto y analizado su contenido infórmesele que mediante escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional, a través del cual la parte actora, interpuso queja por	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Lidia Margarita Roblero Hernández

						omisión en el cumplimiento de la sentencia definitiva, se advierte el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos; lo anterior para los efectos legales conducentes		
319	286/23-19-01-5	BLANCA LILIAN ESCOTO	EL SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	BLANCA LILIAN ESCOTO	05-03-2024	Se tienen por formuladas las manifestaciones del tercero interesado. Se otorga a las partes el plazo para formular alegatos.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
320	286/23-19-01-5	BLANCA LILIAN ESCOTO	EL SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	EL SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	05-03-2024	Se tienen por formuladas las manifestaciones del tercero interesado. Se otorga a las partes el plazo para formular alegatos.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
321	286/23-19-01-5	BLANCA LILIAN ESCOTO	EL SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	RITA RAFAELA SANTILLANES ALVARADO (3o. INTERESADO)	05-03-2024	Se tienen por formuladas las manifestaciones del tercero interesado. Se otorga a las partes el plazo para formular alegatos.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
322	200/22-19-01-5	GRUPO CONSTRUCTOR Y COMERCIALIZADOR POGLEZ, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	GRUPO CONSTRUCTOR Y COMERCIALIZADOR POGLEZ, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Adivirtiéndose de las constancias que integran el expediente en que se actúa que, la Administración de Correos de Acapetahua, Chiapas, devolvió el sobre por el cual se pretendía notificar a la tercero interesada en el presente juicio, el contenido del acuerdo de 2 de febrero de 2024, emitido por la Magistrada Por Ministerio de Ley Instructora dentro del juicio al rubro citado, a través del cual se tuvo por recepcionado el recurso de revisión interpuesto en el presente juicio, con la leyenda " Dirección insuficiente, se pregonó, no informan". En razón de lo anterior y toda vez que es necesario contar con las constancias de notificación a las partes, para poder ser enviado el expediente al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona

						Vigésimo Circuito, a fin de evitar dilaciones innecesarias en el presente juicio, se ordena a la Actuaría de esta Sala proceda reexpedir la notificación por correo certificado a la tercera interesada en el presente juicio, en el domicilio indicado.		
323	200/22-19-01-5	GRUPO CONSTRUCTOR Y COMERCIALIZADOR POGLEZ, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	19-03-2024	Adivirtiéndose de las constancias que integran el expediente en que se actúa que, la Administración de Correos de Acapetahua, Chiapas, devolvió el sobre por el cual se pretendía notificar a la tercero interesada en el presente juicio, el contenido del acuerdo de 2 de febrero de 2024, emitido por la Magistrada Por Ministerio de Ley Instructora dentro del juicio al rubro citado, a través del cual se tuvo por recepcionado el recurso de revisión interpuesto en el presente juicio, con la leyenda " Dirección insuficiente, se pregonó, no informan". En razón de lo anterior y toda vez que es necesario contar con las constancias de notificación a las partes, para poder ser enviado el expediente al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Circuito, a fin de evitar dilaciones innecesarias en el presente juicio, se ordena a la Actuaría de esta Sala proceda reexpedir la notificación por correo certificado a la tercera interesada en el presente juicio, en el domicilio indicado.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
324	200/22-19-01-5	GRUPO CONSTRUCTOR Y COMERCIALIZADOR POGLEZ, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	JEFA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	19-03-2024	Adivirtiéndose de las constancias que integran el expediente en que se actúa que, la Administración de Correos de Acapetahua, Chiapas, devolvió el sobre por el cual se pretendía notificar a la tercero interesada en el presente juicio, el contenido del	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona

						acuerdo de 2 de febrero de 2024, emitido por la Magistrada Por Ministerio de Ley Instructora dentro del juicio al rubro citado, a través del cual se tuvo por recepcionado el recurso de revisión interpuesto en el presente juicio, con la leyenda " Dirección insuficiente, se pregonó, no informan". En razón de lo anterior y toda vez que es necesario contar con las constancias de notificación a las partes, para poder ser enviado el expediente al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Circuito, a fin de evitar dilaciones innecesarias en el presente juicio, se ordena a la Actuaría de esta Sala proceda reexpedir la notificación por correo certificado a la tercera interesada en el presente juicio, en el domicilio indicado.		
325	200/22-19-01-5	GRUPO CONSTRUCTOR Y COMERCIALIZADOR POGLEZ, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE JURIDICA DE CHIAPAS 2	19-03-2024	Adivirtiéndose de las constancias que integran el expediente en que se actúa que, la Administración de Correos de Acapetahua, Chiapas, devolvió el sobre por el cual se pretendía notificar a la tercero interesada en el presente juicio, el contenido del acuerdo de 2 de febrero de 2024, emitido por la Magistrada Por Ministerio de Ley Instructora dentro del juicio al rubro citado, a través del cual se tuvo por recepcionado el recurso de revisión interpuesto en el presente juicio, con la leyenda " Dirección insuficiente, se pregonó, no informan". En razón de lo anterior y toda vez que es necesario contar con las constancias de notificación a las partes, para poder ser enviado el expediente al Tribunal Colegiado en Materia	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona

						Administrativa del Vigésimo Circuito, a fin de evitar dilaciones innecesarias en el presente juicio, se ordena a la Actuaría de esta Sala proceda reexpedir la notificación por correo certificado a la tercera interesada en el presente juicio, en el domicilio indicado.		
326	1852/21-19-01-5	HERNAN MOLINA LOPEZ	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "4" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	HERNAN MOLINA LOPEZ	01-03-2024	Del análisis de autos se advierte que no existe ninguna cuestión pendiente de desahogar, por lo que con apoyo en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor, se hace del conocimiento de las partes que, transcurrido el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, contarán con un plazo de cinco días hábiles para formular alegatos.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
327	1852/21-19-01-5	HERNAN MOLINA LOPEZ	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "4" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "4" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	01-03-2024	Del análisis de autos se advierte que no existe ninguna cuestión pendiente de desahogar, por lo que con apoyo en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor, se hace del conocimiento de las partes que, transcurrido el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, contarán con un plazo de cinco días hábiles para formular alegatos.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
328	1852/21-19-01-5	HERNAN MOLINA LOPEZ	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "4" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO POR CONDUCTO DE LA SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DEL DISTRITO FEDERAL 4 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTA	01-03-2024	Del análisis de autos se advierte que no existe ninguna cuestión pendiente de desahogar, por lo que con apoyo en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor, se hace del conocimiento de las partes que, transcurrido el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona

						la notificación del presente auto, contarán con un plazo de cinco días hábiles para formular alegatos.		
329	1684/19-19-01-5	SERGIO ALBERTO TERCERO QUEZADA	EL ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE CIUDAD HIDALGO, CON SEDE EN CHIAPAS, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SERGIO ALBERTO TERCERO QUEZADA	15-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual la demandada, solicita se informe si de los controles del Archivo de la Oficialía de Partes de este Tribunal, se advierte que se hubiera interpuesto algún medio de defensa en contra de la sentencia definitiva y en su caso se declare la firmeza de dicha sentencia. Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, dígase a la oficiante que deberá estarse a lo acordado en el diverso auto de fecha 14 de febrero de 2024, en el cual se ordenó el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
330	1684/19-19-01-5	SERGIO ALBERTO TERCERO QUEZADA	EL ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE CIUDAD HIDALGO, CON SEDE EN CHIAPAS, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	EL ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE CIUDAD HIDALGO, CON SEDE EN CHIAPAS, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	15-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual la demandada, solicita se informe si de los controles del Archivo de la Oficialía de Partes de este Tribunal, se advierte que se hubiera interpuesto algún medio de defensa en contra de la sentencia definitiva y en su caso se declare la firmeza de dicha sentencia. Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, dígase a la oficiante que deberá estarse a lo acordado en el diverso auto de fecha 14 de febrero de 2024, en el cual se ordenó el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
331	1684/19-19-01-5	SERGIO ALBERTO TERCERO QUEZADA	EL ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE CIUDAD HIDALGO, CON SEDE EN CHIAPAS, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SECRETARIO DE HACEINDA Y CREDITO PUBLICO POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE CHIAPAS 2 DEL SERVICIO DE	15-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual la demandada, solicita se informe si de los controles del Archivo de la Oficialía de Partes de este	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona

				ADMINISTRACION TRIBUTARIA		Tribunal, se advierte que se hubiera interpuesto algún medio de defensa en contra de la sentencia definitiva y en su caso se declare la firmeza de dicha sentencia. Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, dígase a la oficiante que deberá estarse a lo acordado en el diverso auto de fecha 14 de febrero de 2024, en el cual se ordenó el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido.		
332	394/20-19-01-5	SILVA TOLEDO GUZMAN	EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	SILVA TOLEDO GUZMAN	19-03-2024	Se da cuenta del oficio, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE CHIAPAS, comunica el auto de 14 de marzo de 2024, dictado en el amparo indirecto número 675/2022 3-A, en el que ordena el archivo del citado juicio de amparo, así como la devolución de la copia certificada del expediente administrativo 394/20-19-01-5-OT la cual fue remitida por esta Sala a ese Juzgado en apoyo a su informe justificado, solicitando el acuse de recibo correspondiente. Con apoyo en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido mediante atento oficio que al efecto se gire a ese Órgano, acúsese recibo de la copia certificada del expediente número 394/20-19-01-5-OT, para los efectos legales a que haya lugar.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
333	394/20-19-01-5	SILVA TOLEDO GUZMAN	EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL	EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA	19-03-2024	Se da cuenta del oficio, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona

			DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.		SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE CHIAPAS, comunica el auto de 14 de marzo de 2024, dictado en el amparo indirecto número 675/2022 3-A, en el que ordena el archivo del citado juicio de amparo, así como la devolución de la copia certificada del expediente administrativo 394/20-19-01-5-OT la cual fue remitida por esta Sala a ese Juzgado en apoyo a su informe justificado, solicitando el acuse de recibo correspondiente. Con apoyo en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido mediante atento oficio que al efecto se gire a ese Órgano, acúsese recibo de la copia certificada del expediente número 394/20-19-01-5-OT, para los efectos legales a que haya lugar.		
334	394/20-19-01-5	SILVA TOLEDO GUZMAN	EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGRUIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	19-03-2024	Se da cuenta del oficio, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE CHIAPAS, comunica el auto de 14 de marzo de 2024, dictado en el amparo indirecto número 675/2022 3-A, en el que ordena el archivo del citado juicio de amparo, así como la devolución de la copia certificada del expediente administrativo 394/20-19-01-5-OT la cual fue remitida por esta Sala a ese Juzgado en apoyo a su informe justificado, solicitando el acuse de recibo correspondiente. Con	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona

						apoyo en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido mediante atento oficio que al efecto se gire a ese Órgano, acúsese recibo de la copia certificada del expediente número 394/20-19-01-5-OT, para los efectos legales a que haya lugar.		
335	394/20-19-01-5	SILVA TOLEDO GUZMAN	EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	19-03-2024	Se da cuenta del oficio, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE CHIAPAS, comunica el auto de 14 de marzo de 2024, dictado en el amparo indirecto número 675/2022 3-A, en el que ordena el archivo del citado juicio de amparo, así como la devolución de la copia certificada del expediente administrativo 394/20-19-01-5-OT la cual fue remitida por esta Sala a ese Juzgado en apoyo a su informe justificado, solicitando el acuse de recibo correspondiente. Con apoyo en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido mediante atento oficio que al efecto se gire a ese Órgano, acúsese recibo de la copia certificada del expediente número 394/20-19-01-5-OT, para los efectos legales a que haya lugar.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
336	135/20-19-01-5	CONSTRUCTORA DOGMA, S.A. DE C.V.	EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIAPAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS por conducto de la unidad	CONSTRUCTORA DOGMA, S.A. DE C.V.	12-03-2024	Se da cuenta del oficio y anexos recibidos en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la autoridad demandada y en	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona

			jurídica encargada de su defensa legal			atención al oficio girado por esta Sala, remite documentales en cumplimiento a la sentencia definitiva de 2 de mayo de 2022, dictada por esta Sala, solicitando se tenga por cumplimentada la prevención realizada mediante proveído de 3 de enero de 2024. Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, dígase al oficiante que deberá estarse a lo acordado en el diverso auto de fecha 19 de febrero de 2024, en el cual se tuvo por cumplimentada la sentencia definitiva dictada en el presente juicio con las documentales que exhibe junto al oficio de cuenta.		
337	135/20-19-01-5	CONSTRUCTORA DOGMA, S.A. DE C.V.	EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIAPAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa legal	EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIAPAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa legal	12-03-2024	Se da cuenta del oficio y anexos recibidos en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la autoridad demandada y en atención al oficio girado por esta Sala, remite documentales en cumplimiento a la sentencia definitiva de 2 de mayo de 2022, dictada por esta Sala, solicitando se tenga por cumplimentada la prevención realizada mediante proveído de 3 de enero de 2024. Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, dígase al oficiante que deberá estarse a lo acordado en el diverso auto de fecha 19 de febrero de 2024, en el cual se tuvo por cumplimentada la sentencia definitiva dictada en el presente juicio con las documentales que exhibe junto al oficio de cuenta.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
338	933/23-19-01-5	MARIA DEL CARMEN PASCACIO RODRIGUEZ	EL SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	C. LILIA OLGA REAMIREZ VILLARREAL	05-03-2024	Se tienen por formuladas las manifestaciones del tercero interesado. Se otorga a las partes el plazo para formular alegatos.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
339	954/23-19-01-8	MARIA OFELIA RODAS DE MEJIA	Subdirector de Protección 4 de la Oficina de Representación en Tapachula Chiapas de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados de la Secretaría de Gobernación	MARIA OFELIA RODAS DE MEJIA	21-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente, y toda vez que no existe ninguna cuestión pendiente de desahogar, se	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino

						declara cerrada la instrucción.		
340	954/23-19-01-8	MARIA OFELIA RODAS DE MEJIA	Subdirector de Protección 4 de la Oficina de Representación en Tapachula Chiapas de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados de la Secretaría de Gobernación	Subdirector de Protección 4 de la Oficina de Representación en Tapachula Chiapas de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados de la Secretaría de Gobernación	21-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente, y toda vez que no existe ninguna cuestión pendiente de desahogar, se declara cerrada la instrucción.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
341	1982/23-19-01-8	JORGE EDMUNDO VILLAFUERTE AGUILAR	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JORGE EDMUNDO VILLAFUERTE AGUILAR	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y por designados a sus delegados. Se concede término para formular alegatos.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
342	1982/23-19-01-8	JORGE EDMUNDO VILLAFUERTE AGUILAR	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y por designados a sus delegados. Se concede término para formular alegatos.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
343	2072/23-19-01-8	MARIA EUGENIA GOMEZ NUÑEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA EUGENIA GOMEZ NUÑEZ	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado, por la autoridad demandada a través del cual contesta la demanda. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se concede plazo para formular ALEGATOS.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
344	2072/23-19-01-8	MARIA EUGENIA GOMEZ NUÑEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado, por la autoridad demandada a través del cual contesta la demanda. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se concede plazo para formular ALEGATOS.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
345	1458/23-19-01-8	UVELIA DIAZ LOPEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	UVELIA DIAZ LOPEZ	15-03-2024	Se da cuenta del escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la parte actora, designa autorizada para oír y recibir notificaciones en el juicio al rubro	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino

						citado. Infórmesele que la persona que señala únicamente estará en posibilidad jurídica de oír notificaciones e imponerse de autos, sin que pueda gozar de las facultades que refiere el citado artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, hasta en tanto acredite ante esta Sala su calidad de licenciada en derecho		
346	1458/23-19-01-8	UVELIA DIAZ LOPEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	15-03-2024	Se da cuenta del escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la parte actora, designa autorizada para oír y recibir notificaciones en el juicio al rubro citado. Infórmesele que la persona que señala únicamente estará en posibilidad jurídica de oír notificaciones e imponerse de autos, sin que pueda gozar de las facultades que refiere el citado artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, hasta en tanto acredite ante esta Sala su calidad de licenciada en derecho	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
347	608/22-19-01-8	EUNICE TORRES RAMIREZ	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Chiapas "1" del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1",	EUNICE TORRES RAMIREZ	21-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala a través del cual el Tribunal Colegiado informa la fecha de notificación al tercero interesado de la ejecutoria de 22 de febrero de 2024. En ese tenor, comuníqueseles que el 7 DE MARZO DE 2024, QUEDÓ FIRME EL FALLO DE REFERENCIA. Ahora bien, tomando en consideración que la resolución impugnada respecto de la cual se deben atender los lineamientos fijados en la sentencia definitiva de 27 de septiembre de 2022, deriva de un procedimiento oficioso, se actualiza el supuesto de excepción de vigilar dicho cumplimiento, en consecuencia, ARCHÍVESE ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino

348	608/22-19-01-8	EUNICE TORRES RAMIREZ	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Chiapas "1" del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1",	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Chiapas "1" del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administradora Desconcent	21-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala a través del cual el Tribunal Colegiado informa la fecha de notificación al tercero interesado de la ejecutoria de 22 de febrero de 2024. En ese tenor, comuníqueseles que el 7 DE MARZO DE 2024, QUEDÓ FIRME EL FALLO DE REFERENCIA. Ahora bien, tomando en consideración que la resolución impugnada respecto de la cual se deben atender los lineamientos fijados en la sentencia definitiva de 27 de septiembre de 2022, deriva de un procedimiento oficioso, se actualiza el supuesto de excepción de vigilar dicho cumplimiento, en consecuencia, ARCHÍVESE ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
349	608/22-19-01-8	EUNICE TORRES RAMIREZ	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Chiapas "1" del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1",	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE JURIDICA DE CHIAPAS 1	21-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala a través del cual el Tribunal Colegiado informa la fecha de notificación al tercero interesado de la ejecutoria de 22 de febrero de 2024. En ese tenor, comuníqueseles que el 7 DE MARZO DE 2024, QUEDÓ FIRME EL FALLO DE REFERENCIA. Ahora bien, tomando en consideración que la resolución impugnada respecto de la cual se deben atender los lineamientos fijados en la sentencia definitiva de 27 de septiembre de 2022, deriva de un procedimiento oficioso, se actualiza el supuesto de excepción de vigilar dicho cumplimiento, en consecuencia, ARCHÍVESE ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
350	1388/23-19-01-8	DESARROLLADORES E IMPULSORES DEL SUR, S.A. DE C.V.	DELEGADA DE HACIENDA EN TAPACHULA DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	DESARROLLADORES E IMPULSORES DEL SUR, S.A. DE C.V.	04-03-2024	acsSe da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual, la autoridad demandada, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, designa autorizados	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino

						para recibir traslados, asimismo, señala dirección de correo electrónico para el aviso electrónico de notificación por boletín jurisdiccional. Se tiene como domicilio por parte de la autoridad demandada para oír y recibir notificaciones el señalado, y como delegados para recibir traslados a los mencionados, en el oficio de cuenta. Téngase como dirección de correo electrónico para todos los efectos legales conducentes el que señala.		
351	1388/23-19-01-8	DESARROLLADORES E IMPULSORES DEL SUR, S.A. DE C.V.	DELEGADA DE HACIENDA EN TAPACHULA DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	DELEGADA DE HACIENDA EN TAPACHULA DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	04-03-2024	acsSe da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual, la autoridad demandada, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, designa autorizados para recibir traslados, asimismo, señala dirección de correo electrónico para el aviso electrónico de notificación por boletín jurisdiccional. Se tiene como domicilio por parte de la autoridad demandada para oír y recibir notificaciones el señalado, y como delegados para recibir traslados a los mencionados, en el oficio de cuenta. Téngase como dirección de correo electrónico para todos los efectos legales conducentes el que señala.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
352	431/24-19-01-8	ALONSO ESCOBAR SANDOVAL	Jefe de Departamento de la Aduana de Ciudad Hidalgo, con sede en Chiapas, en suplencia del Administrador de la citada Aduana,	ALONSO ESCOBAR SANDOVAL	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/03/2024, por medio del cual la parte actora, interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 14 de febrero de 2024. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
353	1388/23-19-01-8	DESARROLLADORES E IMPULSORES DEL SUR, S.A. DE C.V.	DELEGADA DE HACIENDA EN TAPACHULA DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, POR CONDUCTO DE LA	04-03-2024	acsSe da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual, la autoridad	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino

			GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE CHIAPAS "2"		demandada, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, designa autorizados para recibir traslados, asimismo, señala dirección de correo electrónico para el aviso electrónico de notificación por boletín jurisdiccional. Se tiene como domicilio por parte de la autoridad demandada para oír y recibir notificaciones el señalado, y como delegados para recibir traslados a los mencionados, en el oficio de cuenta. Téngase como dirección de correo electrónico para todos los efectos legales conducentes el que señala.		
354	1388/23-19-01-8	DESARROLLADORES E IMPULSORES DEL SUR, S.A. DE C.V.	DELEGADA DE HACIENDA EN TAPACHULA DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE CHIAPAS "2"	04-03-2024	acsSe da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual, la autoridad demandada, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, designa autorizados para recibir traslados, asimismo, señala dirección de correo electrónico para el aviso electrónico de notificación por boletín jurisdiccional. Se tiene como domicilio por parte de la autoridad demandada para oír y recibir notificaciones el señalado, y como delegados para recibir traslados a los mencionados, en el oficio de cuenta. Téngase como dirección de correo electrónico para todos los efectos legales conducentes el que señala.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
355	1421/23-19-01-8	MARIA LOPEZ SANTIZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA LOPEZ SANTIZ	04-03-2024	El análisis de las constancias del expediente en que se actúa, revela que mediante acuerdo de 24 de enero de 2024, esta Instructora se reservó acordar lo conducente respecto de la contestación de la demanda presentada por la autoridad demandada, hasta en tanto se resolviera el incidente de acumulación promovido por la autoridad demandada, y siendo	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino

						que esa condición ya se satisfizo mediante sentencia interlocutoria dictada por esta Sala el 30 de enero de 2024, se levanta la reserva decretada en el auto de 24 de enero de 2024, y se procede a dictar el siguiente proveído: Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se concede plazo para formular alegatos.		
356	1421/23-19-01-8	MARIA LOPEZ SANTIZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	04-03-2024	El análisis de las constancias del expediente en que se actúa, revela que mediante acuerdo de 24 de enero de 2024, esta Instructora se reservó acordar lo conducente respecto de la contestación de la demanda presentada por la autoridad demandada, hasta en tanto se resolviera el incidente de acumulación promovido por la autoridad demandada, y siendo que esa condición ya se satisfizo mediante sentencia interlocutoria dictada por esta Sala el 30 de enero de 2024, se levanta la reserva decretada en el auto de 24 de enero de 2024, y se procede a dictar el siguiente proveído: Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino

						referido y por designados a sus delegados. Se concede plazo para formular alegatos.		
357	1388/23-19-01-8	DESARROLLADORES E IMPULSORES DEL SUR, S.A. DE C.V.	DELEGADA DE HACIENDA EN TAPACHULA DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	DESARROLLADORES E IMPULSORES DEL SUR, S.A. DE C.V.	06-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/02/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
358	1388/23-19-01-8	DESARROLLADORES E IMPULSORES DEL SUR, S.A. DE C.V.	DELEGADA DE HACIENDA EN TAPACHULA DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	DELEGADA DE HACIENDA EN TAPACHULA DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	06-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/02/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
359	1388/23-19-01-8	DESARROLLADORES E IMPULSORES DEL SUR, S.A. DE C.V.	DELEGADA DE HACIENDA EN TAPACHULA DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE CHIAPAS "2"	06-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/02/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
360	1388/23-19-01-8	DESARROLLADORES E IMPULSORES DEL SUR, S.A. DE C.V.	DELEGADA DE HACIENDA EN TAPACHULA DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE CHIAPAS "2"	06-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/02/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino

						señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados.		
361	2039/23-19-01-8	OSCAR ENRIQUE PEREZ URBINA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	OSCAR ENRIQUE PEREZ URBINA	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado, por la autoridad demandada a través del cual contesta la demanda. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se concede plazo para formular ALEGATOS.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
362	2039/23-19-01-8	OSCAR ENRIQUE PEREZ URBINA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado, por la autoridad demandada a través del cual contesta la demanda. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se concede plazo para formular ALEGATOS.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
363	1388/23-19-01-8	DESARROLLADORES E IMPULSORES DEL SUR, S.A. DE C.V.	DELEGADA DE HACIENDA EN TAPACHULA DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	DESARROLLADORES E IMPULSORES DEL SUR, S.A. DE C.V.	06-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado, por la autoridad demandada a través del cual contesta la demanda. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se concede plazo para formular ALEGATOS.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
364	1388/23-19-01-8	DESARROLLADORES E IMPULSORES DEL SUR, S.A. DE C.V.	DELEGADA DE HACIENDA EN TAPACHULA DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	DELEGADA DE HACIENDA EN TAPACHULA DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	06-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado, por la autoridad demandada a través del cual contesta la demanda. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se concede plazo para formular ALEGATOS.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
365	1388/23-19-01-8	DESARROLLADORES E IMPULSORES DEL SUR, S.A. DE C.V.	DELEGADA DE HACIENDA EN TAPACHULA DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE CHIAPAS "2"	06-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado, por la autoridad demandada a través del cual contesta la demanda. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se concede plazo para formular ALEGATOS.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
366	1388/23-19-01-8	DESARROLLADORES E IMPULSORES DEL SUR, S.A. DE C.V.	DELEGADA DE HACIENDA EN TAPACHULA DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, POR CONDUCTO DE	06-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado, por la autoridad demandada a través	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino

			SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE CHIAPAS "2"		del cual contesta la demanda. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se concede plazo para formular ALEGATOS.		
367	1337/23-19-01-8	TRANSPORTADORA TURISTICA TCHULTOT AV, S.A. DE C.V.	DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO SICT CHIAPAS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	TRANSPORTADORA TURISTICA TCHULTOT AV, S.A. DE C.V.	07-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual diversa autoridad, devuelve el acuerdo de 19 de enero de 2024, e informa que no es parte en el presente juicio al no ser la autoridad que emitió el acto impugnado. Se regulariza el procedimiento, dejando sin efectos los acuerdos de 19 de enero de 2024, y el acuerdo de 7 de febrero de 2024. En virtud de lo anterior, pónganse a disposición de la autoridad demandada copia simple de la demanda, del presente oficio asimismo, del acuerdo de admisión de demanda de fecha 3 de noviembre de 2023, y del presente auto, emplazándola para que produzca su contestación a la demanda.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
368	1337/23-19-01-8	TRANSPORTADORA TURISTICA TCHULTOT AV, S.A. DE C.V.	DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO SICT CHIAPAS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO SICT CHIAPAS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	07-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual diversa autoridad, devuelve el acuerdo de 19 de enero de 2024, e informa que no es parte en el presente juicio al no ser la autoridad que emitió el acto impugnado. Se regulariza el procedimiento, dejando sin efectos los acuerdos de 19 de enero de 2024, y el acuerdo de 7 de febrero de 2024. En virtud de lo anterior, pónganse a disposición de la autoridad demandada copia simple de la demanda, del presente oficio asimismo, del acuerdo de admisión de demanda de fecha 3 de noviembre de 2023, y del presente auto, emplazándola para que produzca su	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino

						contestación a la demanda.		
369	1557/21-19-01-8	FERNANDO NARCIZO QUIROZ SOTO	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE HONOR SUPERIOR DE LA GUARDIA NACIONAL,	FERNANDO NARCIZO QUIROZ SOTO	05-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual el Juzgado devuelve la copia certificada del expediente al rubro citado que esta Sala remitió con el informe justificado. Gírese atento oficio a ese Órgano Jurisdiccional, en vía del acuse del oficio de cuenta y de la copia certificada del expediente al rubro citado que esta Sala remitió con el informe justificado.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
370	1557/21-19-01-8	FERNANDO NARCIZO QUIROZ SOTO	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE HONOR SUPERIOR DE LA GUARDIA NACIONAL,	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE HONOR SUPERIOR DE LA GUARDIA NACIONAL,	05-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual el Juzgado devuelve la copia certificada del expediente al rubro citado que esta Sala remitió con el informe justificado. Gírese atento oficio a ese Órgano Jurisdiccional, en vía del acuse del oficio de cuenta y de la copia certificada del expediente al rubro citado que esta Sala remitió con el informe justificado.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
371	589/23-19-01-8	YERSON ANDREY HERNANDEZ NAVARRO	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN 42 DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS EN TAPACHULA, CHIAPAS	YERSON ANDREY HERNANDEZ NAVARRO	13-03-2024	Del análisis de las constancias del expediente en que se actúa, revela que el sobre en el cual la enjuiciada envía el recurso de reclamación, no precisa la fecha de depósito, lo que impide conocer si la presentación fue oportuna, por lo tanto, esta Sala se reserva proveer al respecto hasta que cuente con ese dato. Se ordena girar oficio a los Titulares de la Administración de Correos de México para que informen a esta Sala la fecha en que fue depositado el sobre que contiene el oficio de cuenta.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
372	589/23-19-01-8	YERSON ANDREY HERNANDEZ NAVARRO	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN 42 DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS EN TAPACHULA, CHIAPAS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN 42 DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS EN TAPACHULA, CHIAPAS	13-03-2024	Del análisis de las constancias del expediente en que se actúa, revela que el sobre en el cual la enjuiciada envía el recurso de reclamación, no precisa la fecha de depósito, lo que impide conocer si la presentación fue oportuna, por lo tanto, esta Sala se	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino

						reserva proveer al respecto hasta que cuente con ese dato. Se ordena girar oficio a los Titulares de la Administración de Correos de México para que informen a esta Sala la fecha en que fue depositado el sobre que contiene el oficio de cuenta.		
373	1075/23-19-01-8	WENG LONGSHENG	SUBDIRECTORA DE LA ADUANA DE CIUDAD HIDALGO, CON SEDE EN CHIAPAS	WENG LONGSHENG	13-03-2024	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte actora en materia de grafoscopía quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
374	1075/23-19-01-8	WENG LONGSHENG	SUBDIRECTORA DE LA ADUANA DE CIUDAD HIDALGO, CON SEDE EN CHIAPAS	SUBDIRECTORA DE LA ADUANA DE CIUDAD HIDALGO, CON SEDE EN CHIAPAS	13-03-2024	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte actora en materia de grafoscopía quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
375	1075/23-19-01-8	WENG LONGSHENG	SUBDIRECTORA DE LA ADUANA DE CIUDAD HIDALGO, CON SEDE EN CHIAPAS	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECTORA DE LA ADUANA DE CIUDAD HIDALGO, CON SEDE EN CHIAPAS	13-03-2024	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte actora en materia de grafoscopía quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
376	128/24-19-01-8	MARIA DEL CARMEN NAFATE GUZMAN	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA DEL CARMEN NAFATE GUZMAN	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se concede plazo para formular alegatos.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
377	128/24-19-01-8	MARIA DEL CARMEN NAFATE GUZMAN	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se concede plazo para formular alegatos.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
378	1075/23-19-01-8	WENG LONGSHENG	SUBDIRECTORA DE LA ADUANA DE CIUDAD HIDALGO, CON SEDE EN CHIAPAS	WENG LONGSHENG	19-03-2024	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte demandada en	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino

						materia de grafoscopía quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.		
379	1075/23-19-01-8	WENG LONGSHENG	SUBDIRECTORA DE LA ADUANA DE CIUDAD HIDALGO, CON SEDE EN CHIAPAS	SUBDIRECTORA DE LA ADUANA DE CIUDAD HIDALGO, CON SEDE EN CHIAPAS	19-03-2024	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte demandada en materia de grafoscopía quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
380	2078/23-19-01-8	MAYOREO DE COMPUTO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE CHIAPAS "1", CON SEDE EN CHIAPAS, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MAYOREO DE COMPUTO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/03/2024. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se concede término para formular sus ALEGATOS.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
381	2078/23-19-01-8	MAYOREO DE COMPUTO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE CHIAPAS "1", CON SEDE EN CHIAPAS, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE CHIAPAS "1", CON SEDE EN CHIAPAS, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/03/2024. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se concede término para formular sus ALEGATOS.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
382	1075/23-19-01-8	WENG LONGSHENG	SUBDIRECTORA DE LA ADUANA DE CIUDAD HIDALGO, CON SEDE EN CHIAPAS	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECTORA DE LA ADUANA DE CIUDAD HIDALGO, CON SEDE EN CHIAPAS	19-03-2024	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte demandada en materia de grafoscopía quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
383	2078/23-19-01-8	MAYOREO DE COMPUTO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE CHIAPAS "1", CON SEDE EN CHIAPAS, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE JURIDICA DE CHIAPAS 1	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/03/2024. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se concede término para formular sus	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino

						ALEGATOS.		
384	1075/23-19-01-8	WENG LONGSHENG	SUBDIRECTORA DE LA ADUANA DE CIUDAD HIDALGO, CON SEDE EN CHIAPAS	WENG LONGSHENG	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
385	1075/23-19-01-8	WENG LONGSHENG	SUBDIRECTORA DE LA ADUANA DE CIUDAD HIDALGO, CON SEDE EN CHIAPAS	SUBDIRECTORA DE LA ADUANA DE CIUDAD HIDALGO, CON SEDE EN CHIAPAS	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
386	1075/23-19-01-8	WENG LONGSHENG	SUBDIRECTORA DE LA ADUANA DE CIUDAD HIDALGO, CON SEDE EN CHIAPAS	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECTORA DE LA ADUANA DE CIUDAD HIDALGO, CON SEDE EN CHIAPAS	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
387	302/17-19-01-8	ANGELINA ROSALES CARREÑO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ANGELINA ROSALES CARREÑO	08-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual Recaudación devuelve el oficio de 1 de febrero de 2024, y solicita se proporcionen diversos datos, para estar en condiciones de dar cumplimiento a lo solicitado en el acuerdo de 1 de febrero de 2024. Mediante atento oficio que se dirija a la autoridad requiérasele para que informe los datos solicitados. Mediante atento oficio que se dirija a esa autoridad ejecutora, infórmesele que una vez que la autoridad antes mencionada,	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino

						proporcione los datos que le fueron requeridos en relación con los generales del servidor público sancionado, le serán proporcionados a la brevedad.		
388	302/17-19-01-8	ANGELINA ROSALES CARREÑO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	08-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual Recaudación devuelve el oficio de 1 de febrero de 2024, y solicita se proporcionen diversos datos, para estar en condiciones de dar cumplimiento a lo solicitado en el acuerdo de 1 de febrero de 2024. Mediante atento oficio que se dirija a la autoridad requiérasele para que informe los datos solicitados. Mediante atento oficio que se dirija a esa autoridad ejecutora, infórmesele que una vez que la autoridad antes mencionada, proporcione los datos que le fueron requeridos en relación con los generales del servidor público sancionado, le serán proporcionados a la brevedad.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
389	917/22-19-01-8	BELLA FLOR NATAREN CORDOVA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	BELLA FLOR NATAREN CORDOVA	12-03-2024	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes, por el que se interpone la instancia de queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia, dictada por esta Sala. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. se requiere a la autoridad demandada rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Sala procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
390	917/22-19-01-8	BELLA FLOR NATAREN CORDOVA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	12-03-2024	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes, por el que se interpone la instancia de queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia, dictada por esta Sala. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. se requiere a	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino

						la autoridad demandada rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Sala procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
391	1850/23-19-01-8	GRUPO DE DESARROLLO PROACTIVA, S.P.R. DE R.L.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE CHIAPAS DE LA SADER	GRUPO DE DESARROLLO PROACTIVA, S.P.R. DE R.L.	08-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se concede plazo para formular alegatos.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
392	1850/23-19-01-8	GRUPO DE DESARROLLO PROACTIVA, S.P.R. DE R.L.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE CHIAPAS DE LA SADER	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE CHIAPAS DE LA SADER	08-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se concede plazo para formular alegatos.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
393	126/20-19-01-8	CONSTRUCTORA VILLAFLORES, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS,	CONSTRUCTORA VILLAFLORES, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Se da cuenta del escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual, el representante legal de la parte actora, solicita la devolución de las pruebas documentales que exhibió en el juicio al rubro citado, designando autorizados para recibir las citadas documentales. Dígase al ocursante que deberá presentarse ante esta Sala con identificación oficial a fin de que le sean devueltas las pruebas documentales que solicita, previa	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino

						certificación de su desglose y razón de recibo correspondiente, asimismo, se tienen por autorizados para efectos de recibir dichas documentales a las personas que menciona en el escrito de cuenta.		
394	1247/23-19-01-8	RAQUEL DOMINGUEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE CHIAPAS "2", CON SEDE EN CHIAPAS, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Chiapas "2",	RAQUEL DOMINGUEZ	20-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido en la oficialía de partes de esta Sala, por medio del cual, la autoridad demandada, formula sus alegatos en el presente juicio. Téngase por formulados los alegatos de cuenta mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
395	1247/23-19-01-8	RAQUEL DOMINGUEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE CHIAPAS "2", CON SEDE EN CHIAPAS, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Chiapas "2",	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE CHIAPAS "2", CON SEDE EN CHIAPAS, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Chiapas "2",	20-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido en la oficialía de partes de esta Sala, por medio del cual, la autoridad demandada, formula sus alegatos en el presente juicio. Téngase por formulados los alegatos de cuenta mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
396	1247/23-19-01-8	RAQUEL DOMINGUEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE CHIAPAS "2", CON SEDE EN CHIAPAS, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Chiapas "2",	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO POR CON DUCTO DE LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE CHIAPAS 2	20-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido en la oficialía de partes de esta Sala, por medio del cual, la autoridad demandada, formula sus alegatos en el presente juicio. Téngase por formulados los alegatos de cuenta mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
397	1247/23-19-01-8	RAQUEL DOMINGUEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE CHIAPAS "2", CON SEDE EN CHIAPAS, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Chiapas "2",	RAQUEL DOMINGUEZ	14-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente, y toda vez que no existe ninguna cuestión pendiente de desahogar, se declara cerrada la instrucción.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
398	1247/23-19-01-8	RAQUEL DOMINGUEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE CHIAPAS "2", CON SEDE EN CHIAPAS, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Chiapas "2",	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE CHIAPAS "2", CON SEDE EN CHIAPAS, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Chiapas "2",	14-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente, y toda vez que no existe ninguna cuestión pendiente de desahogar, se declara cerrada la instrucción.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino

399	1247/23-19-01-8	RAQUEL DOMINGUEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE CHIAPAS "2", CON SEDE EN CHIAPAS, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Chiapas "2",	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO POR CON DUCTO DE LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE CHIAPAS 2	14-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente, y toda vez que no existe ninguna cuestión pendiente de desahogar, se declara cerrada la instrucción.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
400	1419/18-19-01-8	HIGA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Chiapas	HIGA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	08-03-2024	Se da cuenta del oficio sin número recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 7 de marzo del presente año, a través del cual la autoridad demandada informa que mediante oficio de 29 de febrero de 2024, solicitó procedan con las acciones financieras administrativas para gestionar y realizar el pago respectivo, a efectos de continuar con los trámites para el cumplimiento de la sentencia. Se tiene a la citada autoridad en vías de cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de 1 de septiembre de 2022; en el entendido que de persistir la renuencia de la autoridad enjuiciada al debido cumplimiento del fallo de referencia, se continuará de ser necesario con el procedimiento regulado en el artículo 58, fracción I, incisos a), b) y d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
401	1419/18-19-01-8	HIGA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Chiapas	Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Chiapas	08-03-2024	Se da cuenta del oficio sin número recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 7 de marzo del presente año, a través del cual la autoridad demandada informa que mediante oficio de 29 de febrero de 2024, solicitó procedan con las acciones financieras administrativas para gestionar y realizar el pago respectivo, a efectos de continuar con los trámites para el cumplimiento de la sentencia. Se tiene a la citada autoridad en vías de cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de 1 de septiembre de 2022; en el entendido que de persistir la renuencia	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino

						de la autoridad enjuiciada al debido cumplimiento del fallo de referencia, se continuará de ser necesario con el procedimiento regulado en el artículo 58, fracción I, incisos a), b) y d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
402	1419/18-19-01-8	HIGA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Chiapas	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	08-03-2024	Se da cuenta del oficio sin número recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 7 de marzo del presente año, a través del cual la autoridad demandada informa que mediante oficio de 29 de febrero de 2024, solicitó procedan con las acciones financieras administrativas para gestionar y realizar el pago respectivo, a efectos de continuar con los trámites para el cumplimiento de la sentencia. Se tiene a la citada autoridad en vías de cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de 1 de septiembre de 2022; en el entendido que de persistir la renuencia de la autoridad enjuiciada al debido cumplimiento del fallo de referencia, se continuará de ser necesario con el procedimiento regulado en el artículo 58, fracción I, incisos a), b) y d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
403	315/24-19-01-8	LEONARDO MUÑOZ ARELLANO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LEONARDO MUÑOZ ARELLANO	20-03-2024	Se da cuenta del escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual el autorizado de la parte actora, señala dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones, en el juicio al rubro citado. Se tiene como dirección de correo electrónico para todos los efectos legales conducentes el que señala.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
404	315/24-19-01-8	LEONARDO MUÑOZ ARELLANO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS	20-03-2024	Se da cuenta del escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual el autorizado de la parte actora, señala dirección de correo electrónico para oír y recibir	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino

				SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		notificaciones, en el juicio al rubro citado. Se tiene como dirección de correo electrónico para todos los efectos legales conducentes el que señala.		
405	183/24-19-01-8	ANGELICA GUADALUPE BERMUDEZ INZUNZA Y RENE GILBERTO BERMUDEZ INZUNZA	DIRECTORA GENERAL DE OPERACIÓN REGIONAL DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	ANGELICA GUADALUPE BERMUDEZ INZUNZA Y RENE GILBERTO BERMUDEZ INZUNZA	08-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentado el 07/03/2024 por la parte actora, a través del cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, asimismo designa nuevos autorizados.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene como nuevo domicilio el señalado. y por autorizados a los que indica.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
406	723/23-19-01-8	GAMI INGENIERIA E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JUÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE CHIAPASTARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIAPAS.	GAMI INGENIERIA E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	04-03-2024	Se da cuenta del oficio sin número recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual se cumple oportunamente el requerimiento ordenado mediante auto de 2 de enero de 2024, en el que se le requirió la exhibición de los documentos necesarios para el desahogo de la pericial en materia contable, ofrecida por la parte actora. Se tiene por cumplimentado el requerimiento de referencia respecto de las pruebas documentales ofrecidas en su escrito inicial de demanda, en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento a que se refiere el auto de 2 de enero de 2024. Ahora bien, en virtud de que mediante auto de 2 de enero de 2024, se reservó acordar lo conducente al dictamen pericial en materia contable rendido por el perito designado por la parte actora, hasta en tanto se cumpliera con el requerimiento formulado en dicho auto, y dado que esa cuestión ya se satisfizo, se amplía el plazo por quince días	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino

						hábiles más contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, para que el mencionado perito rinda y ratifique su dictamen.		
407	723/23-19-01-8	GAMI INGENIERIA E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JUÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE CHIAPASTARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIAPAS.	JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JUÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE CHIAPASTARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIAPAS.	04-03-2024	Se da cuenta del oficio sin número recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual se cumple oportunamente el requerimiento ordenado mediante auto de 2 de enero de 2024, en el que se le requirió la exhibición de los documentos necesarios para el desahogo de la pericial en materia contable, ofrecida por la parte actora. Se tiene por cumplimentado el requerimiento de referencia respecto de las pruebas documentales ofrecidas en su escrito inicial de demanda, en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento a que se refiere el auto de 2 de enero de 2024. Ahora bien, en virtud de que mediante auto de 2 de enero de 2024, se reservó acordar lo conducente al dictamen pericial en materia contable rendido por el perito designado por la parte actora, hasta en tanto se cumpliera con el requerimiento formulado en dicho auto, y dado que esa cuestión ya se satisfizo, se amplía el plazo por quince días hábiles más contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, para que el mencionado perito rinda y ratifique su dictamen.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
408	723/23-19-01-8	GAMI INGENIERIA E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JUÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE CHIAPASTARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIAPAS.	GAMI INGENIERIA E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	05-03-2024	se da cuenta del oficio recibido en la oficialía de partes de esta sala, por el que el Juzgado, remite sin diligenciar el exhorto enviado por esta sala en virtud de que no fue posible notificar a la institución de	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino

						crédito; por lo que devuelve sin diligenciar la pieza a la sala. acúsese de recibo, haciéndole patente el agradecimiento de esta sala por su colaboración y la seguridad de nuestra cooperación para casos similares en que así nos sea solicitado. en virtud de lo anterior, mediante atento oficio que se gire al Juzgado gírese atento exhorto para que en auxilio de las labores de esta Sala Regional de Chiapas, tenga a bien ordenar se notifique personalmente al apoderado legal de la institución de crédito.		
409	723/23-19-01-8	GAMI INGENIERIA E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JUÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE CHIAPASTARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIAPAS.	JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JUÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE CHIAPASTARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIAPAS.	05-03-2024	se da cuenta del oficio recibido en la oficialía de partes de esta sala, por el que el Juzgado, remite sin diligenciar el exhorto enviado por esta sala en virtud de que no fue posible notificar a la institución de crédito; por lo que devuelve sin diligenciar la pieza a la sala. acúsese de recibo, haciéndole patente el agradecimiento de esta sala por su colaboración y la seguridad de nuestra cooperación para casos similares en que así nos sea solicitado. en virtud de lo anterior, mediante atento oficio que se gire al Juzgado gírese atento exhorto para que en auxilio de las labores de esta Sala Regional de Chiapas, tenga a bien ordenar se notifique personalmente al apoderado legal de la institución de crédito.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
410	1662/23-19-01-8	ARTURO LOPEZ COLOMO	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CHIAPAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	ARTURO LOPEZ COLOMO	04-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual la autoridad demandada, informa que la parte actora no ha otorgado la garantía del interes fiscal, por lo que solicita se deje sin efectos la suspensión definitiva concedida en la interlocutoria de 4 de enero de 2024. Se le indica que no ha lugar acordar de	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino

						conformidad su solicitud, toda vez que la suspensión en la sentencia interlocutoria de 4 de enero de 2024, fue concedida condicionada, por lo que en caso de no cumplir, dejaría de tener efectos la medida suspensiva y por ende, la autoridad estará en posibilidad jurídica para ejecutar el cobro de la multa impuesta, razón por la cual no es procedente acordar de conformidad su solicitud de dejar sin efectos la suspensión concedida en la interlocutoria de 4 de enero de 2024		
411	1662/23-19-01-8	ARTURO LOPEZ COLOMO	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CHIAPAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CHIAPAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	04-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual la autoridad demandada, informa que la parte actora no ha otorgado la garantía del interes fiscal, por lo que solicita se deje sin efectos la suspensión definitiva concedida en la interlocutoria de 4 de enero de 2024. Se le indica que no ha lugar acordar de conformidad su solicitud, toda vez que la suspensión en la sentencia interlocutoria de 4 de enero de 2024, fue concedida condicionada, por lo que en caso de no cumplir, dejaría de tener efectos la medida suspensiva y por ende, la autoridad estará en posibilidad jurídica para ejecutar el cobro de la multa impuesta, razón por la cual no es procedente acordar de conformidad su solicitud de dejar sin efectos la suspensión concedida en la interlocutoria de 4 de enero de 2024	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
412	1662/23-19-01-8	ARTURO LOPEZ COLOMO	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CHIAPAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	ARTURO LOPEZ COLOMO	11-03-2024	Se da cuenta con la promoción ingresada por el que la autoridad demandada, desahoga la vista que le fue otorgada mediante acuerdo de 19 de febrero de 2024, con relación al recurso de reclamación promovido por la parte actora. Se tiene por recibida la	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino

						promoción de cuenta, misma que se ordena agregar a sus autos para ser valorado al momento de resolver el recurso de mérito. Túrnense los autos a la Sala para que se dicte la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda.		
413	1662/23-19-01-8	ARTURO LOPEZ COLOMO	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CHIAPAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CHIAPAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	11-03-2024	Se da cuenta con la promoción ingresada por el que la autoridad demandada, desahoga la vista que le fue otorgada mediante acuerdo de 19 de febrero de 2024, con relación al recurso de reclamación promovido por la parte actora. Se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se ordena agregar a sus autos para ser valorado al momento de resolver el recurso de mérito. Túrnense los autos a la Sala para que se dicte la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
414	1662/23-19-01-8	ARTURO LOPEZ COLOMO	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CHIAPAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	ARTURO LOPEZ COLOMO	08-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio presentado el 04/03/2024, por el que la autoridad demandada, formula su contestación a la ampliación de la demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
415	1662/23-19-01-8	ARTURO LOPEZ COLOMO	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CHIAPAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CHIAPAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	08-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio presentado el 04/03/2024, por el que la autoridad demandada, formula su contestación a la ampliación de la demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
416	44/24-19-01-8	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado, por la autoridad demandada a través del cual contesta la	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino

			por conducto del Jefe de la Unidad de Servicios Jurídicos de la Delegación con sede en Chiapas			demanda. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se concede plazo para formular ALEGATOS.		
417	44/24-19-01-8	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, por conducto del Jefe de la Unidad de Servicios Jurídicos de la Delegación con sede en Chiapas	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, por conducto del Jefe de la Unidad de Servicios Jurídicos de la Delegación con sede en Chiapas	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado, por la autoridad demandada a través del cual contesta la demanda. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se concede plazo para formular ALEGATOS.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
418	528/24-19-01-8	YOHAN GABRIEL RAMIREZ ESCOBAR Y JESSICA ANDREA GUEVARA GUTIERREZ	SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN 4 DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS EN TAPACHULA, CHIAPAS,	YOHAN GABRIEL RAMIREZ ESCOBAR Y JESSICA ANDREA GUEVARA GUTIERREZ	04-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
419	528/24-19-01-8	YOHAN GABRIEL RAMIREZ ESCOBAR Y JESSICA ANDREA GUEVARA GUTIERREZ	SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN 4 DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS EN TAPACHULA,	SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN 4 DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN MEXICANA DE	04-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino

			CHIAPAS,	AYUDA A REFUGIADOS EN TAPACHULA, CHIAPAS,		DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
420	570/24-19-01-8	COLEGIO LA PAZ DE CHIAPAS, A.C.	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	COLEGIO LA PAZ DE CHIAPAS, A.C.	11-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 8 de marzo del actual año, a través del cual promueve juicio contencioso administrativo respecto de la invitación de 4 de marzo de 2024, a través del cual se le invita a regularizar su situación fiscal y realice el pago a plazos del crédito fiscal determinado. En consecuencia, SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE LA DEMANDA.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
421	528/24-19-01-8	YOHAN GABRIEL RAMIREZ ESCOBAR Y JESSICA ANDREA GUEVARA GUTIERREZ	SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN 4 DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS EN TAPACHULA, CHIAPAS,	YOHAN GABRIEL RAMIREZ ESCOBAR Y JESSICA ANDREA GUEVARA GUTIERREZ	04-03-2024	Vista la copia de la demanda recibida en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual la parte actora, solicita se le conceda la medida cautelar de la resolución impugnada. Se ADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR. Se niega provisionalmente la	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino

						medida solicitada. Se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del plazo legal, RINDA INFORME respecto de los hechos que se le imputan, con el apercibimiento de que con informe o sin él se resolverá lo que corresponda.		
422	528/24-19-01-8	YOHAN GABRIEL RAMIREZ ESCOBAR Y JESSICA ANDREA GUEVARA GUTIERREZ	SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN 4 DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS EN TAPACHULA, CHIAPAS,	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN 4 DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS EN TAPACHULA, CHIAPAS,	04-03-2024	Vista la copia de la demanda recibida en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual la parte actora, solicita se le conceda la medida cautelar de la resolución impugnada. Se ADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR. Se niega provisionalmente la medida solicitada. Se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del plazo legal, RINDA INFORME respecto de los hechos que se le imputan, con el apercibimiento de que con informe o sin él se resolverá lo que corresponda.	MPML. LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
423	713/23-19-01-3	OPERADORA TURISTICA DE TUXTLA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1", con sede en Chiapas	OPERADORA TURISTICA DE TUXTLA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	IMSS INFORMA QUE NO TIENE INFORMACIÓN DE SINDICATOS	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
424	713/23-19-01-3	OPERADORA TURISTICA DE TUXTLA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1", con sede en Chiapas	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1", con sede en Chiapas	19-03-2024	IMSS INFORMA QUE NO TIENE INFORMACIÓN DE SINDICATOS	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
425	713/23-19-01-3	OPERADORA TURISTICA DE TUXTLA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1", con sede en Chiapas	Secretario de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1", con sede en Chiapas	19-03-2024	IMSS INFORMA QUE NO TIENE INFORMACIÓN DE SINDICATOS	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
426	713/23-19-01-3	OPERADORA TURISTICA DE TUXTLA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1", con sede en Chiapas	OPERADORA TURISTICA DE TUXTLA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	SE TIENEN POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES DE LA ACTORA, RESPECTO AL SINDICATO REGISTADO ANTE CFRL	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
427	713/23-19-01-3	OPERADORA TURISTICA DE TUXTLA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1", con sede en Chiapas	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas	19-03-2024	SE TIENEN POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES DE LA ACTORA, RESPECTO AL SINDICATO REGISTADO ANTE CFRL	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez

				"1", con sede en Chiapas				
428	713/23-19-01-3	OPERADORA TURISTICA DE TUXTLA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1", con sede en Chiapas	Secretario de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1", con sede en Chiapas	19-03-2024	SE TIENEN POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES DE LA ACTORA, RESPECTO AL SINDICATO REGISTADO ANTE CFRL	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
429	1101/18-19-01-3	DINA CHANONA ESTRADA	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DINA CHANONA ESTRADA	19-03-2024	SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
430	1101/18-19-01-3	DINA CHANONA ESTRADA	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
431	843/19-19-01-3	MARIA DEL PILAR ALFARO CASTELLANOS	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DEL PILAR ALFARO CASTELLANOS	19-03-2024	SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
432	843/19-19-01-3	MARIA DEL PILAR ALFARO CASTELLANOS	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
433	1051/22-19-01-3	ELIDA SANTIZO OVILLA	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELIDA SANTIZO OVILLA	14-03-2024	SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
434	1051/22-19-01-3	ELIDA SANTIZO OVILLA	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-03-2024	SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
435	713/23-19-01-3	OPERADORA TURISTICA DE TUXTLA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1", con sede en Chiapas	OPERADORA TURISTICA DE TUXTLA, S.A. DE C.V.	25-03-2024	Se levanta constancia de la comparecencia del perito TERCERO en materia de CONTABILIDAD quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
436	713/23-19-01-3	OPERADORA TURISTICA DE TUXTLA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1", con sede en	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada	25-03-2024	Se levanta constancia de la comparecencia del perito TERCERO en materia de CONTABILIDAD quien acepta el cargo	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez

			Chiapas	Jurídica de Chiapas "1", con sede en Chiapas		conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.		
437	713/23-19-01-3	OPERADORA TURISTICA DE TUXTLA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1", con sede en Chiapas	Secretario de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1", con sede en Chiapas	25-03-2024	Se levanta constancia de la comparecencia del perito TERCERO en materia de CONTABILIDAD quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
438	1712/19-19-01-3	ANABEL ROQUE LOPEZ Y CODEMANDANTES	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANABEL ROQUE LOPEZ Y CODEMANDANTES	19-03-2024	PRIMER REQUERIMIENTO DE CUMPLIMIENTO	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
439	1546/19-19-01-3	ARTURO MUÑOZ CANCINO	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARTURO MUÑOZ CANCINO	13-03-2024	SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
440	1546/19-19-01-3	ARTURO MUÑOZ CANCINO	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-03-2024	SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
441	1280/20-19-01-3	MARTHA DE JESUS DOMINGUEZ LEON	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTHA DE JESUS DOMINGUEZ LEON	13-03-2024	SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
442	1280/20-19-01-3	MARTHA DE JESUS DOMINGUEZ LEON	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-03-2024	SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
443	1482/21-19-01-3	ARELI DE JESUS PEREZ PEREZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARELI DE JESUS PEREZ PEREZ	13-03-2024	SE ORDENA EL ARCHIVO	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
444	1482/21-19-01-3	ARELI DE JESUS PEREZ PEREZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y	13-03-2024	SE ORDENA EL ARCHIVO	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez

				Servicios Sociales de los Trab				
445	1482/21-19-01-3	ARELI DE JESUS PEREZ PEREZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado	13-03-2024	SE ORDENA EL ARCHIVO	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
446	1586/21-19-01-3	AGUSTINA GONZALEZ HERNANDEZ	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AGUSTINA GONZALEZ HERNANDEZ	14-03-2024	SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
447	1586/21-19-01-3	AGUSTINA GONZALEZ HERNANDEZ	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	14-03-2024	SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
448	1586/21-19-01-3	AGUSTINA GONZALEZ HERNANDEZ	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO,	14-03-2024	SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
449	1234/19-19-01-3	GLORIA DEVORA GORDILLO MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	GLORIA DEVORA GORDILLO MARTINEZ	19-03-2024	SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
450	1234/19-19-01-3	GLORIA DEVORA GORDILLO MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	19-03-2024	SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
451	1234/19-19-01-3	GLORIA DEVORA GORDILLO MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	JEFE Y/O ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DEPENDIENTE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS Y/O FUNCIONARIO EQUIPARABLE AL ACRGO QUE EJE	19-03-2024	SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
452	128/19-19-01-3	MAGNOLIA EDELMIRA CULEBRO BRINDIS	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y	MAGNOLIA EDELMIRA CULEBRO BRINDIS	19-03-2024	SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez

			Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.					
453	128/19-19-01-3	MAGNOLIA EDELMIRA CULEBRO BRINDIS	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	19-03-2024	SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
454	1150/22-19-01-3	JESUS HIPOLITO GUILLEN SANTIAGO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JESUS HIPOLITO GUILLEN SANTIAGO	12-03-2024	SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
455	148/24-19-01-3	RICARDO PIMENTEL ESQUIVEL	Guardia del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, de la Estación San Agustín, Estado de México de la Guardia Nacional	RICARDO PIMENTEL ESQUIVEL	21-03-2024	SE DECLARA EL CIERRE DE INSTRUCCIÓN	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
456	148/24-19-01-3	RICARDO PIMENTEL ESQUIVEL	Guardia del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, de la Estación San Agustín, Estado de México de la Guardia Nacional	Guardia del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, de la Estación San Agustín, Estado de México de la Guardia Nacional	21-03-2024	SE DECLARA EL CIERRE DE INSTRUCCIÓN	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
457	148/24-19-01-3	RICARDO PIMENTEL ESQUIVEL	Guardia del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, de la Estación San Agustín, Estado de México de la Guardia Nacional	RICARDO PIMENTEL ESQUIVEL	22-03-2024	Por lo expuesto y fundado, con apoyo en los artículos 50, 51, fracción II, 52, fracción II, y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente a partir del 14 de junio de 2016, se resuelve:I.- La parte actora probó los extremos de su pretensión.II.-SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, cuyas características se describieron en el resultando primero de este fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en su Considerando Último.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
458	148/24-19-01-3	RICARDO PIMENTEL ESQUIVEL	Guardia del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, de la Estación San Agustín, Estado de México de la Guardia Nacional	Guardia del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, de la Estación San Agustín, Estado de México de la Guardia Nacional	22-03-2024	Por lo expuesto y fundado, con apoyo en los artículos 50, 51, fracción II, 52, fracción II, y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente a partir del 14 de junio de 2016, se resuelve:I.- La parte actora probó los extremos de su pretensión.II.-SE	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez

						DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, cuyas características se describieron en el resultando primero de este fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en su Considerando Último.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
459	80/23-19-01-3	BERTHA GONZALEZ MARCELIN	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	BERTHA GONZALEZ MARCELIN	14-03-2024	SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
460	80/23-19-01-3	BERTHA GONZALEZ MARCELIN	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	14-03-2024	SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
461	310/20-19-01-3	JUANA HERNANDEZ GOMEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	JUANA HERNANDEZ GOMEZ	12-03-2024	SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
462	310/20-19-01-3	JUANA HERNANDEZ GOMEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	12-03-2024	SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
463	208/22-19-01-3	MARCELINA GOMEZ SANCHEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARCELINA GOMEZ SANCHEZ	13-03-2024	SE REQUIER EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
464	208/22-19-01-3	MARCELINA GOMEZ SANCHEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Traba	13-03-2024	SE REQUIER EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
465	208/22-19-01-3	MARCELINA GOMEZ SANCHEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene dependiente de la Subdelegación de	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS EN LA DELEGACION	13-03-2024	SE REQUIER EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez

			Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO				
466	1122/19-19-01-3	ENRIQUETA WONG POSADA Y CODEMANDANTES	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ENRIQUETA WONG POSADA Y CODEMANDANTES	12-03-2024	SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
467	1122/19-19-01-3	ENRIQUETA WONG POSADA Y CODEMANDANTES	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	12-03-2024	SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
468	1122/19-19-01-3	ENRIQUETA WONG POSADA Y CODEMANDANTES	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEPENDIENTE DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	12-03-2024	SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
469	1122/19-19-01-3	ENRIQUETA WONG POSADA Y CODEMANDANTES	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.	12-03-2024	SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
470	328/22-19-01-3	SENOBIO ORTIZ SANCHEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SENOBIO ORTIZ SANCHEZ	08-03-2024	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción II, incisos a), punto 1, y d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Resultó fundada la queja interpuesta por la parte actora.II. Se deja sin efectos el oficio objeto de la queja.III. Se ordena al funcionario responsable proceda en los términos definidos en la parte final de la presente	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez

						interlocutoria.IV. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.		
471	328/22-19-01-3	SENOBIO ORTIZ SANCHEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	08-03-2024	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción II, incisos a), punto 1, y d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Resultó fundada la queja interpuesta por la parte actora.II. Se deja sin efectos el oficio objeto de la queja.III. Se ordena al funcionario responsable proceda en los términos definidos en la parte final de la presente interlocutoria.IV. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
472	1981/23-19-01-3	ADALBERTO ABARCA GARCIA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ADALBERTO ABARCA GARCIA	13-03-2024	SE DECLARA EL CIERRE DE INSTRUCCIÓN	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
473	1981/23-19-01-3	ADALBERTO ABARCA GARCIA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-03-2024	SE DECLARA EL CIERRE DE INSTRUCCIÓN	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
474	1981/23-19-01-3	ADALBERTO ABARCA GARCIA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ADALBERTO ABARCA GARCIA	14-03-2024	Por lo expuesto y fundado, con apoyo además en los artículos 49, 50, 51 fracción II y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.La parte actora PROBÓ los extremos de su pretensión.II.SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada en el Resultando 1º de esta sentencia, por los fundamentos, motivos y para los efectos expuestos en el considerando último de este fallo.III.NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
475	1981/23-19-01-3	ADALBERTO ABARCA GARCIA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE	14-03-2024	Por lo expuesto y fundado, con apoyo además en los artículos 49, 50, 51 fracción II y 52, fracción IV, de la Ley	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez

			DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.La parte actora PROBÓ los extremos de su pretensión.II.SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada en el Resultando 1º de esta sentencia, por los fundamentos, motivos y para los efectos expuestos en el considerando último de este fallo.III.NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
476	147/20-19-01-3	BEATRIZ GUADALUPE ROBLES FLORES	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	C. BRICEÑO PAREDES JUAN GABRIEL	01-04-2024	AUTORIDAD REFIERE DAR CUMPLIMIENTO, HAY QUEJA	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
477	147/20-19-01-3	BEATRIZ GUADALUPE ROBLES FLORES	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	C. FILIBERTO PEREZ GOMEZ	01-04-2024	AUTORIDAD REFIERE DAR CUMPLIMIENTO, HAY QUEJA	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Alejandra Martínez Martínez
478	291/23-19-01-6	CLARA RAMON AVALOS	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Tabasco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa legal	CLARA RAMON AVALOS	04-03-2024	OFICIO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD DEMANDADA REALIZA DIVERSAS MANIFESTACIONES	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
479	291/23-19-01-6	CLARA RAMON AVALOS	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Tabasco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa legal	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Tabasco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defen	04-03-2024	OFICIO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD DEMANDADA REALIZA DIVERSAS MANIFESTACIONES	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
480	1865/23-19-01-6	CORPORATIVO MULTINOMINAS KRONOS, S.A. DE C.V.	SUBDELEGADO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN TUXTLA GUTIÉRREZ	CORPORATIVO MULTINOMINAS KRONOS, S.A. DE C.V.	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/03/2024, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
481	1865/23-19-01-6	CORPORATIVO MULTINOMINAS KRONOS, S.A. DE C.V.	SUBDELEGADO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN TUXTLA GUTIÉRREZ	SUBDELEGADO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN TUXTLA GUTIÉRREZ	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/03/2024, por el que la parte actora formula su	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez

						ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
482	1025/23-19-01-6	VICTOR DEL CARPIO DEL CARPIO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	VICTOR DEL CARPIO DEL CARPIO	05-03-2024	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE LE OTORGA A LAS PARTES EL TÉRMINO PARA FORMULAR ALEGATOS	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
483	1025/23-19-01-6	VICTOR DEL CARPIO DEL CARPIO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	05-03-2024	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE LE OTORGA A LAS PARTES EL TÉRMINO PARA FORMULAR ALEGATOS	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
484	1137/21-19-01-6	FRANCISCO CORROY NOTARIO	Jefe y/o Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegadción de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCO CORROY NOTARIO	19-03-2024	OFICIO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD DEMANDADA REALIZA DIVERSAS MANIFESTACIONES RESPECTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR ESTA SALA.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
485	1137/21-19-01-6	FRANCISCO CORROY NOTARIO	Jefe y/o Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegadción de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe y/o Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegadción de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr	19-03-2024	OFICIO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD DEMANDADA REALIZA DIVERSAS MANIFESTACIONES RESPECTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR ESTA SALA.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
486	443/24-19-01-6	GIMMSA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO SICT CHIAPAS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	GIMMSA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	20-03-2024	OFICIO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD DEMANDADA DESIGNA AUTORIZADOS	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
487	443/24-19-01-6	GIMMSA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO SICT CHIAPAS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO SICT CHIAPAS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	20-03-2024	OFICIO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD DEMANDADA DESIGNA AUTORIZADOS	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
488	882/18-19-01-6	SARA GARCIA ARDAVIN	Delegado Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SARA GARCIA ARDAVIN	19-03-2024	OFICIO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD DEMANDADA REALIZA DIVERSAS MANIFESTACIONES RSPECTO AL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR EISTA SALA	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
489	882/18-19-01-6	SARA GARCIA ARDAVIN	Delegado Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	19-03-2024	OFICIO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD DEMANDADA REALIZA DIVERSAS	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez

				Estado		MANIFESTACIONES RSPECTO AL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR EISTA SALA		
490	882/18-19-01-6	SARA GARCIA ARDAVIN	Delegado Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	OFICIO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD DEMANDADA REALIZA DIVERSAS MANIFESTACIONES RSPECTO AL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR EISTA SALA	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
491	876/21-19-01-6	ARNULFO VIDAL GRAJALES	Jefe y/o Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegadción de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARNULFO VIDAL GRAJALES	19-03-2024	OFICIO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD DEMANDADA REALIZA DIVERSAS MANIFESTACIONES RESPECTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR ESTA SALA.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
492	876/21-19-01-6	ARNULFO VIDAL GRAJALES	Jefe y/o Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegadción de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe y/o Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegadción de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr	19-03-2024	OFICIO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD DEMANDADA REALIZA DIVERSAS MANIFESTACIONES RESPECTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR ESTA SALA.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
493	876/21-19-01-6	ARNULFO VIDAL GRAJALES	Jefe y/o Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegadción de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES EN LA DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	19-03-2024	OFICIO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD DEMANDADA REALIZA DIVERSAS MANIFESTACIONES RESPECTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR ESTA SALA.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
494	1286/22-19-01-6	TERRACERIAS Y EDIFICACIONES MIZUL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE CHIAPAS "2"	TERRACERIAS Y EDIFICACIONES MIZUL, S.A. DE C.V.	14-03-2024	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
495	1286/22-19-01-6	TERRACERIAS Y EDIFICACIONES MIZUL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE CHIAPAS "2"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE CHIAPAS "2"	14-03-2024	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
496	1286/22-19-01-6	TERRACERIAS Y EDIFICACIONES MIZUL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE CHIAPAS "2"	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE JURIIDICA DE CHIAPAS 2	14-03-2024	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
497	1862/21-19-01-6	SANDRA ELENA HERNANDEZ RODRIGUEZ	Administradora Desconcentrda de Auditoría Fiscal de Chiapas "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	SANDRA ELENA HERNANDEZ RODRIGUEZ	13-03-2024	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PARTE ACTORA REALIZA DIVERSAS MANIFESTACIONES	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
498	1862/21-19-01-6	SANDRA ELENA HERNANDEZ RODRIGUEZ	Administradora Desconcentrda de Auditoría Fiscal de Chiapas "2", por	Administradora Desconcentrda de Auditoría Fiscal de	13-03-2024	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PARTE ACTORA REALIZA	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez

			conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	Chiapas "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"		DIVERSAS MANIFESTACIONES	MARTÍNEZ	
499	1862/21-19-01-6	SANDRA ELENA HERNANDEZ RODRIGUEZ	Administradora Desconcentrda de Auditoría Fiscal de Chiapas "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	Secretario de Hacienda y Crédito Público	13-03-2024	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PARTE ACTORA REALIZA DIVERSAS MANIFESTACIONES	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
500	576/18-19-01-6	JESUS HIPOLITO GUILLEN SANTIAGO Y CODEMANDANTES	Delegado Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JESUS HIPOLITO GUILLEN SANTIAGO Y CODEMANDANTES	11-03-2024	Esta instrucción se reserva acordar la promoción	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
501	576/18-19-01-6	JESUS HIPOLITO GUILLEN SANTIAGO Y CODEMANDANTES	Delegado Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	11-03-2024	Esta instrucción se reserva acordar la promoción	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
502	576/18-19-01-6	JESUS HIPOLITO GUILLEN SANTIAGO Y CODEMANDANTES	Delegado Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES EN LA DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	11-03-2024	Esta instrucción se reserva acordar la promoción	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
503	1466/23-19-01-6	ENRIQUE GUILLEN MEZA	COMISIÓN ESTATAL DE QUEJAS MÉDICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENRIQUE GUILLEN MEZA	15-03-2024	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
504	566/24-19-01-6	RAUL CORZO GIL	Director General del Instituto de Infraestructura Física Educativa	RAUL CORZO GIL	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez

						Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
505	566/24-19-01-6	RAUL CORZO GIL	Director General del Instituto de Infraestructura Física Educativa	Director General del Instituto de Infraestructura Física Educativa	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
506	1816/21-19-01-6	ENRIQUE AGUILAR RUIZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ENRIQUE AGUILAR RUIZ	19-03-2024	OFICIO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD DEMANDADA REALIZA DIVERSAS MANIFESTACIONES RESPECTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR ESTA SALA.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
507	1816/21-19-01-6	ENRIQUE AGUILAR RUIZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	19-03-2024	OFICIO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD DEMANDADA REALIZA DIVERSAS MANIFESTACIONES RESPECTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez

				los Trabajadores del Estado		DICTADA POR ESTA SALA.		
508	1567/23-19-01-9	NOEMI VELASCO CASTILLEJOS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NOEMI VELASCO CASTILLEJOS	11-03-2024	En virtud de que no existe ninguna cuestion pendiente por desahogar, se declara cerrada la instrucción.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
509	1567/23-19-01-9	NOEMI VELASCO CASTILLEJOS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	11-03-2024	En virtud de que no existe ninguna cuestion pendiente por desahogar, se declara cerrada la instrucción.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
510	1567/23-19-01-9	NOEMI VELASCO CASTILLEJOS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NOEMI VELASCO CASTILLEJOS	12-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en los Considerandos Tercero y Cuarto de este fallo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
511	1567/23-19-01-9	NOEMI VELASCO CASTILLEJOS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en los Considerandos Tercero y Cuarto de este fallo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
512	1755/23-19-01-9	MARIA DE LOURDES DIAZ PENAGOS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DE LOURDES DIAZ PENAGOS	12-03-2024	En virtud de que no existe ninguna cuestion pendiente por desahogar, se declara cerrada la instrucción.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
513	1755/23-19-01-9	MARIA DE LOURDES DIAZ PENAGOS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y	12-03-2024	En virtud de que no existe ninguna cuestion pendiente por desahogar, se declara cerrada la instrucción.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera

				Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado				
514	1755/23-19-01-9	MARIA DE LOURDES DIAZ PENAGOS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DE LOURDES DIAZ PENAGOS	13-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en los Considerandos Tercero y Cuarto de este fallo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
515	1755/23-19-01-9	MARIA DE LOURDES DIAZ PENAGOS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en los Considerandos Tercero y Cuarto de este fallo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
516	1615/23-19-01-9	DANIEL LOPEZ SANTIZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DANIEL LOPEZ SANTIZ	11-03-2024	En virtud de que no existe ninguna cuestion pendiente por desahogar, se declara cerrada la instrucción.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
517	1615/23-19-01-9	DANIEL LOPEZ SANTIZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	11-03-2024	En virtud de que no existe ninguna cuestion pendiente por desahogar, se declara cerrada la instrucción.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
518	1615/23-19-01-9	DANIEL LOPEZ SANTIZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DANIEL LOPEZ SANTIZ	12-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en los Considerandos Tercero y Cuarto de este fallo.III. NOTIFÍQUESE POR	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera

						BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
519	1615/23-19-01-9	DANIEL LOPEZ SANTIZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en los Considerandos Tercero y Cuarto de este fallo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
520	475/24-19-01-9	ANITA SANTIZ GOMEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANITA SANTIZ GOMEZ	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad cumple el requerimiento y exhibe la constancia de evolución salarial.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
521	475/24-19-01-9	ANITA SANTIZ GOMEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad cumple el requerimiento y exhibe la constancia de evolución salarial.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
522	475/24-19-01-9	ANITA SANTIZ GOMEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANITA SANTIZ GOMEZ	12-03-2024	Se da cuenta de la promoción presentada el 11/03/2024, a través del cual la Parte demandada, comparece para señalar como autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas, únicamente para oír notificaciones	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
523	475/24-19-01-9	ANITA SANTIZ GOMEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-03-2024	Se da cuenta de la promoción presentada el 11/03/2024, a través del cual la Parte demandada, comparece para señalar como autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas, únicamente para oír notificaciones	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera

524	473/24-19-01-9	ANA MARIA ACERO ESQUINCA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANA MARIA ACERO ESQUINCA	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad cumple el requerimiento y exhibe la constancia de evolución salarial.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
525	473/24-19-01-9	ANA MARIA ACERO ESQUINCA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad cumple el requerimiento y exhibe la constancia de evolución salarial.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
526	473/24-19-01-9	ANA MARIA ACERO ESQUINCA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANA MARIA ACERO ESQUINCA	12-03-2024	Se da cuenta de la promoción presentada el 11/03/2024, a través del cual la Parte demandada, comparece para señalar como autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas, únicamente para oír notificaciones	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
527	473/24-19-01-9	ANA MARIA ACERO ESQUINCA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-03-2024	Se da cuenta de la promoción presentada el 11/03/2024, a través del cual la Parte demandada, comparece para señalar como autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas, únicamente para oír notificaciones	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
528	465/24-19-01-9	ANGELINA LOPEZ SANTIZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANGELINA LOPEZ SANTIZ	12-03-2024	Se da cuenta de la promoción presentada el 11/03/2024, a través del cual la Parte demandada, comparece para señalar como autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas, únicamente para oír notificaciones	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
529	465/24-19-01-9	ANGELINA LOPEZ SANTIZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales	12-03-2024	Se da cuenta de la promoción presentada el 11/03/2024, a través del cual la Parte demandada,	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		comparece para señalar como autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas, únicamente para oír notificaciones		
530	465/24-19-01-9	ANGELINA LOPEZ SANTIZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANGELINA LOPEZ SANTIZ	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad cumple el requerimiento y exhibe la constancia de evolución salarial.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
531	465/24-19-01-9	ANGELINA LOPEZ SANTIZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad cumple el requerimiento y exhibe la constancia de evolución salarial.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
532	896/23-19-01-9	ABENAMAR LOPEZ GONZALEZ	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARIA DE IFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	ABENAMAR LOPEZ GONZALEZ	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demandada informas las gestiones que se encuentra realizando a efecto de dar cumplimiento a la sentencia definitiva.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
533	896/23-19-01-9	ABENAMAR LOPEZ GONZALEZ	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARIA DE IFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARIA DE IFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demandada informas las gestiones que se encuentra realizando a efecto de dar cumplimiento a la sentencia definitiva.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
534	250/20-19-01-9	CLARA ESTELA FLORES CALVO	Jefe y/o Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto	CLARA ESTELA FLORES CALVO	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demandada informas las gestiones que se encuentra realizando a efecto de dar cumplimiento a la sentencia definitiva.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
535	250/20-19-01-9	CLARA ESTELA FLORES CALVO	Jefe y/o Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto	Jefe y/o Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demandada informas las gestiones que se encuentra realizando a efecto de dar cumplimiento a la sentencia definitiva.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
536	250/20-19-01-9	CLARA ESTELA FLORES CALVO	Jefe y/o Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demandada informas las gestiones que se encuentra realizando a efecto de dar cumplimiento a la sentencia definitiva.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera

537	456/24-19-01-9	SOFIA DEL SOCORRO DOMINGUEZ GOMEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SOFIA DEL SOCORRO DOMINGUEZ GOMEZ	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad cumple el requerimiento y exhibe la constancia de evolución salarial.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
538	456/24-19-01-9	SOFIA DEL SOCORRO DOMINGUEZ GOMEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad cumple el requerimiento y exhibe la constancia de evolución salarial.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
539	456/24-19-01-9	SOFIA DEL SOCORRO DOMINGUEZ GOMEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SOFIA DEL SOCORRO DOMINGUEZ GOMEZ	12-03-2024	Se da cuenta de la promoción presentada el 11/03/2024, a través del cual la Parte demandada, comparece para señalar como autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas, únicamente para oír notificaciones	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
540	456/24-19-01-9	SOFIA DEL SOCORRO DOMINGUEZ GOMEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-03-2024	Se da cuenta de la promoción presentada el 11/03/2024, a través del cual la Parte demandada, comparece para señalar como autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas, únicamente para oír notificaciones	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
541	1798/23-19-01-9	MARTHA ELENA CORDERO ZUÑIGA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTHA ELENA CORDERO ZUÑIGA	12-03-2024	En virtud de que no existe ninguna cuestión pendiente por desahogar, se declara cerrada la instrucción.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
542	1798/23-19-01-9	MARTHA ELENA CORDERO ZUÑIGA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-03-2024	En virtud de que no existe ninguna cuestión pendiente por desahogar, se declara cerrada la instrucción.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
543	1798/23-19-01-9	MARTHA ELENA CORDERO ZUÑIGA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones	MARTHA ELENA CORDERO ZUÑIGA	13-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II. SE	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera

			Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en los Considerandos Tercero y Cuarto de este fallo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
544	1798/23-19-01-9	MARTHA ELENA CORDERO ZUÑIGA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en los Considerandos Tercero y Cuarto de este fallo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
545	1672/23-19-01-9	PASCUAL RAMIREZ MONTEJO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PASCUAL RAMIREZ MONTEJO	05-03-2024	En virtud de que no existe ninguna cuestion pendiente por desahogar, se declara cerrada la instrucción.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
546	1672/23-19-01-9	PASCUAL RAMIREZ MONTEJO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	05-03-2024	En virtud de que no existe ninguna cuestion pendiente por desahogar, se declara cerrada la instrucción.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
547	1672/23-19-01-9	PASCUAL RAMIREZ MONTEJO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PASCUAL RAMIREZ MONTEJO	06-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en los Considerandos Tercero y Cuarto de este fallo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
548	1672/23-19-01-9	PASCUAL RAMIREZ MONTEJO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de	06-03-2024	I.La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión.II. SE	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera

			Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en los Considerandos Tercero y Cuarto de este fallo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
549	119/22-19-01-9	JECCELL TELEFONIA DIGITAL INTEGRAL, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	JECCELL TELEFONIA DIGITAL INTEGRAL, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DE CAPITAL VARIABLE	14-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente, y siendo que por auto de fecha no existen cuestiones pendientes por desahogar, razón por la cual se declara cerrada la instrucción del juicio y se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
550	119/22-19-01-9	JECCELL TELEFONIA DIGITAL INTEGRAL, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	14-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente, y siendo que por auto de fecha no existen cuestiones pendientes por desahogar, razón por la cual se declara cerrada la instrucción del juicio y se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
551	119/22-19-01-9	JECCELL TELEFONIA DIGITAL INTEGRAL, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	14-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente, y siendo que por auto de fecha no existen cuestiones pendientes por desahogar, razón por la cual se declara cerrada la instrucción del juicio y se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
552	119/22-19-01-9	JECCELL TELEFONIA DIGITAL INTEGRAL, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	JECCELL TELEFONIA DIGITAL INTEGRAL, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DE CAPITAL VARIABLE	15-03-2024	I.- La parte actora probó los extremos de su pretenciónII.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
553	119/22-19-01-9	JECCELL TELEFONIA DIGITAL INTEGRAL, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "2", por conducto de la Administración	15-03-2024	I.- La parte actora probó los extremos de su pretenciónII.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera

			"1"	Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"		efectos precisados en la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES		
554	119/22-19-01-9	JECCELL TELEFONIA DIGITAL INTEGRAL, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "2", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	15-03-2024	I.- La parte actora probó los extremos de su pretenciónII.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
555	663/21-19-01-9	MA. ISABEL LOPEZ SANCHEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trab	13-03-2024	I. Rsultó procedente y fundada la queja por defectoII. Se deja sin efectos la resolución de 27 de octubre de 2022III. Se concede al funcionario el plazo de veinte días para que emita una nueva resoluciónIV. notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
556	663/21-19-01-9	MA. ISABEL LOPEZ SANCHEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN CHIAPAS	13-03-2024	I. Rsultó procedente y fundada la queja por defectoII. Se deja sin efectos la resolución de 27 de octubre de 2022III. Se concede al funcionario el plazo de veinte días para que emita una nueva resoluciónIV. notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
557	802/21-19-01-9	CARLOS FELIPE LOPEZ CAUICH	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trab	13-03-2024	I. Resultó procedente y fundada la queja II. Se deja sin efectos la resolución de 31 de octubre de 2022III. Se concede al funcionario el plazo de veinte días para emitir una nueva resoluciónIV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
558	802/21-19-01-9	CARLOS FELIPE LOPEZ CAUICH	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN CHIAPAS.	13-03-2024	I. Resultó procedente y fundada la queja II. Se deja sin efectos la resolución de 31 de octubre de 2022III. Se concede al funcionario el plazo de veinte días para emitir una nueva resoluciónIV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
559	488/24-19-01-9	MARIA DE LOURDES MALDONADO AVENDAÑO	Subdelegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chiapas, por conducto de la Unidad Jurídica del citado Instituto	MARIA DE LOURDES MALDONADO AVENDAÑO	05-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/02/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera

						autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
560	488/24-19-01-9	MARIA DE LOURDES MALDONADO AVENDAÑO	Subdelegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chiapas, por conducto de la Unidad Jurídica del citado Instituto	Subdelegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chiapas, por conducto de la Unidad Jurídica del citado Instituto	05-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/02/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera

						5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
561	52/24-19-01-9	BEATRIZ GUADALUPE ROBLES FLORES	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	JUAN GABRIEL BRISEÑO PAREDES	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera
562	52/24-19-01-9	BEATRIZ GUADALUPE ROBLES FLORES	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1"	JUAN GABRIEL BRISEÑO PAREDES	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MPML. ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	José Francisco Espino Herrera

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

CARIBE
SALA REGIONAL DEL CARIBE Y AUXILIAR

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	602/23-20-01-4	JESSICA LILIANA ONOFRE RAMIREZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE QUINTANA ROO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	JESSICA LILIANA ONOFRE RAMIREZ	14-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente, y siendo que transcurrió el plazo que se les otorgó a las partes término para formular alegatos, por lo que se declara cerrada la instrucción, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
2	602/23-20-01-4	JESSICA LILIANA ONOFRE RAMIREZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE QUINTANA ROO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE QUINTANA ROO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	14-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente, y siendo que transcurrió el plazo que se les otorgó a las partes término para formular alegatos, por lo que se declara cerrada la instrucción, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
3	602/23-20-01-4	JESSICA LILIANA ONOFRE RAMIREZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE QUINTANA ROO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Quintana Roo "2"	14-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente, y siendo que transcurrió el plazo que se les otorgó a las partes término para formular alegatos, por lo que se declara cerrada la instrucción, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
4	602/23-20-01-4	JESSICA LILIANA ONOFRE RAMIREZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE QUINTANA ROO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	JESSICA LILIANA ONOFRE RAMIREZ	19-03-2024	En mérito de lo expuesto, con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracción II y V, inciso a), párrafos segundo y cuarto, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I. La parte actora probó los extremos de su pretensión en el presente juicio, en consecuencia: II. Se	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN

						declara la nulidad de la resolución combatida, descrita en el primer resultando de este fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando tercero del mismo. III.- Se reconoce el derecho subjetivo reclamado y se condena a la demandada al cumplimiento de la obligación correlativa, en los términos, forma y en el plazo establecidos en la parte final del último considerando de esta sentencia.		
5	602/23-20-01-4	JESSICA LILIANA ONOFRE RAMIREZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE QUINTANA ROO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE QUINTANA ROO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	19-03-2024	En mérito de lo expuesto, con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracción II y V, inciso a), párrafos segundo y cuarto, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I. La parte actora probó los extremos de su pretensión en el presente juicio, en consecuencia: II. Se declara la nulidad de la resolución combatida, descrita en el primer resultando de este fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando tercero del mismo. III.- Se reconoce el derecho subjetivo reclamado y se condena a la demandada al cumplimiento de la obligación correlativa, en los términos, forma y en el plazo establecidos en la parte final del último considerando de esta sentencia.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
6	602/23-20-01-4	JESSICA LILIANA ONOFRE RAMIREZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE QUINTANA ROO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Quintana Roo "2"	19-03-2024	En mérito de lo expuesto, con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracción II y V, inciso a), párrafos segundo y cuarto, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I. La parte actora probó los extremos de su pretensión en el presente juicio, en consecuencia: II. Se declara la nulidad de la resolución combatida, descrita en el primer resultando de este	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN

						fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando tercero del mismo. III.- Se reconoce el derecho subjetivo reclamado y se condena a la demandada al cumplimiento de la obligación correlativa, en los términos, forma y en el plazo establecidos en la parte final del último considerando de esta sentencia.		
7	206/23-20-01-4	ALIET SANTIESTEBAN SIFONTES	Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores	ALIET SANTIESTEBAN SIFONTES	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio número ASJ-14593 presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 07 de marzo de 2024, por el cual, la autoridad demandada en el presente juicio, solicita se declare firme la sentencia de 16 de enero de 2024. Visto lo anterior, infórmesele a la autoridad demandada que no es posible acordar de conformidad a lo solicitado.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
8	206/23-20-01-4	ALIET SANTIESTEBAN SIFONTES	Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores	Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio número ASJ-14593 presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 07 de marzo de 2024, por el cual, la autoridad demandada en el presente juicio, solicita se declare firme la sentencia de 16 de enero de 2024. Visto lo anterior, infórmesele a la autoridad demandada que no es posible acordar de conformidad a lo solicitado.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
9	206/23-20-01-4	ALIET SANTIESTEBAN SIFONTES	Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores	ALIET SANTIESTEBAN SIFONTES	22-03-2024	En mérito de lo expuesto y con fundamento en el artículo 54 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Ha sido procedente y parcialmente fundada la aclaración solicitada; en consecuencia.II. Es de aclararse y se ACLARA la sentencia de 16 de enero de 2024, en los términos precisados en el considerando ''TERCERO.'' del presente fallo.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
10	206/23-20-01-4	ALIET SANTIESTEBAN SIFONTES	Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores	Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores	22-03-2024	En mérito de lo expuesto y con fundamento en el artículo 54 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN

						Administrativo, se resuelve:I. Ha sido procedente y parcialmente fundada la aclaración solicitada; en consecuencia.II. Es de aclararse y se ACLARA la sentencia de 16 de enero de 2024, en los términos precisados en el considerando ''TERCERO.'' del presente fallo.		
11	767/21-20-01-7	ADDY VELÁZQUEZ SOSA	TITULAR DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	ADDY VELÁZQUEZ SOSA	21-03-2024	Vistas las constancias que integran el expediente en que se actúa, mediante atento oficio que al efecto se elabore al Juzgado Cuarto de Distrito en el estado de Yucatán, se solicita que de no haber inconveniente alguno, informe a esta Sala, (como autoridad responsable) el estado procesal en el cual se encuentra el recurso de revisión interpuesto por el Titular de la Unidad De Inteligencia Financiera de la Secretaría De Hacienda y Crédito Público, en contra de la ejecutoria que nos ocupa, emitida en el amparo directo 735/2022-VIII.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	ALDO ANDRES CORTES VIVALDO
12	767/21-20-01-7	ADDY VELÁZQUEZ SOSA	TITULAR DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	TITULAR DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	21-03-2024	Vistas las constancias que integran el expediente en que se actúa, mediante atento oficio que al efecto se elabore al Juzgado Cuarto de Distrito en el estado de Yucatán, se solicita que de no haber inconveniente alguno, informe a esta Sala, (como autoridad responsable) el estado procesal en el cual se encuentra el recurso de revisión interpuesto por el Titular de la Unidad De Inteligencia Financiera de la Secretaría De Hacienda y Crédito Público, en contra de la ejecutoria que nos ocupa, emitida en el amparo directo 735/2022-VIII.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	ALDO ANDRES CORTES VIVALDO
13	21/24-20-01-2	YACHTCLUB VACATIONS S.A. DE C.V.	Director de Zona Caribe Mexicano, de la Procuraduría Federal del Consumidor.	YACHTCLUB VACATIONS S.A. DE C.V.	19-03-2024	Síntesis: Se da cuenta con el escrito presentado el 15/03/2024. Se tiene por desahogada la vista por la parte actora, misma que se reserva para ser	JAIME ROMO GARCIA	MARTHA LAURA SALAS TORRES

						considerada en el momento procesal oportuno.		
14	21/24-20-01-2	YACHTCLUB VACATIONS S.A. DE C.V.	Director de Zona Caribe Mexicano, de la Procuraduría Federal del Consumidor.	Director de Zona Caribe Mexicano, de la Procuraduría Federal del Consumidor.	19-03-2024	Síntesis: Se da cuenta con el escrito presentado el 15/03/2024. Se tiene por desahogada la vista por la parte actora, misma que se reserva para ser considerada en el momento procesal oportuno.	JAIME ROMO GARCIA	MARTHA LAURA SALAS TORRES
15	21/24-20-01-2	YACHTCLUB VACATIONS S.A. DE C.V.	Director de Zona Caribe Mexicano, de la Procuraduría Federal del Consumidor.	YACHTCLUB VACATIONS S.A. DE C.V.	21-03-2024	Síntesis: Se da cuenta con el escrito presentado el 20/03/2024. Se tiene por desahogada la vista por la parte actora, misma que se reserva para ser considerada en el momento procesal oportuno.	JAIME ROMO GARCIA	MARTHA LAURA SALAS TORRES
16	21/24-20-01-2	YACHTCLUB VACATIONS S.A. DE C.V.	Director de Zona Caribe Mexicano, de la Procuraduría Federal del Consumidor.	Director de Zona Caribe Mexicano, de la Procuraduría Federal del Consumidor.	21-03-2024	Síntesis: Se da cuenta con el escrito presentado el 20/03/2024. Se tiene por desahogada la vista por la parte actora, misma que se reserva para ser considerada en el momento procesal oportuno.	JAIME ROMO GARCIA	MARTHA LAURA SALAS TORRES
17	420/21-20-01-2	EL NIPLITO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE YUCATÁN "1"	EL NIPLITO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Síntesis: se fija como nueva fecha de cierre de instrucción el 05/04/2024.	JAIME ROMO GARCIA	MARTHA LAURA SALAS TORRES
18	420/21-20-01-2	EL NIPLITO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE YUCATÁN "1"	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE YUCATÁN "1"	19-03-2024	Síntesis: se fija como nueva fecha de cierre de instrucción el 05/04/2024.	JAIME ROMO GARCIA	MARTHA LAURA SALAS TORRES
19	981/21-20-01-2	CLUB DE DESCUENTOS VACACIONALES MX, S. DE R.L. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios Educación Y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor adscrito a la Delegación Oriente de la Procuraduría Federal Del Consumidor.	CLUB DE DESCUENTOS VACACIONALES MX, S. DE R.L. DE C.V.	22-03-2024	Síntesis: Se da cuenta con el oficio recibido el 15/03/24. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, mismo que se agrega a los autos del juicio en que se actúa sin mayor trámite.	JAIME ROMO GARCIA	MARTHA LAURA SALAS TORRES
20	981/21-20-01-2	CLUB DE DESCUENTOS VACACIONALES MX, S. DE R.L. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios Educación Y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor adscrito a la Delegación Oriente de la Procuraduría Federal Del Consumidor.	Jefe de Departamento de Servicios Educación Y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor adscrito a la Delegación Oriente de la Procuraduría Federal Del Consumidor.	22-03-2024	Síntesis: Se da cuenta con el oficio recibido el 15/03/24. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, mismo que se agrega a los autos del juicio en que se actúa sin mayor trámite.	JAIME ROMO GARCIA	MARTHA LAURA SALAS TORRES
21	811/23-20-01-2	IVAN KAVALEUSKI	Encargada de la Oficina Representativa en el estado de Veracruz de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	IVAN KAVALEUSKI	21-03-2024	Síntesis: Se da cuenta con el oficio recibido el 20/03/24. Se tiene por cumplido el requerimiento formulado en el auto de 21/02/24. Se deja insubsistente el	JAIME ROMO GARCIA	MARTHA LAURA SALAS TORRES

						apercebimiento. Se da plazo a la parte actora para que formule su ampliación en el término de ley.		
22	811/23-20-01-2	IVAN KAVALEUSKI	Encargada de la Oficina Representativa en el estado de Veracruz de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	Encargada de la Oficina Representativa en el estado de Veracruz de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	21-03-2024	Síntesis: Se da cuenta con el oficio recibido el 20/03/24. Se tiene por cumplido el requerimiento formulado en el auto de 21/02/24. Se deja insubsistente el apercebimiento. Se da plazo a la parte actora para que formule su ampliación en el término de ley.	JAIME ROMO GARCIA	MARTHA LAURA SALAS TORRES
23	134/24-20-01-2	OPERADORA DIESTRA CANCUN S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal, Quintana Roo	OPERADORA DIESTRA CANCUN S.A. DE C.V.	20-03-2024	Síntesis: Se da cuenta con el oficio presentado el 13/03/2024, mediante el cual el Presidente de esta Sala solicita la remisión de los autos originales del juicio en que se actúa, a fin de resolver el incidente de acumulación planteado en diverso juicio. Remítanse los autos originales del juicio en que se actúa, previa carpeta falsa que al efecto se elabore, para que se decida sobre el incidente planteado. SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DEL JUICIO EN QUE SE ACTÚA, hasta en tanto se resuelva la acumulación propuesta.	JAIME ROMO GARCIA	MARTHA LAURA SALAS TORRES
24	134/24-20-01-2	OPERADORA DIESTRA CANCUN S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal, Quintana Roo	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal, Quintana Roo	20-03-2024	Síntesis: Se da cuenta con el oficio presentado el 13/03/2024, mediante el cual el Presidente de esta Sala solicita la remisión de los autos originales del juicio en que se actúa, a fin de resolver el incidente de acumulación planteado en diverso juicio. Remítanse los autos originales del juicio en que se actúa, previa carpeta falsa que al efecto se elabore, para que se decida sobre el incidente planteado. SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DEL JUICIO EN QUE SE ACTÚA, hasta en tanto se resuelva la acumulación propuesta.	JAIME ROMO GARCIA	MARTHA LAURA SALAS TORRES
25	586/23-20-01-2	DESARROLLOS GRC, S. DE R.L. DE C.V.	Subdelegación Cancún, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada	DESARROLLOS GRC, S. DE R.L. DE C.V.	22-03-2024	Síntesis: se fija como nueva fecha de cierre de instrucción el 10/04/24.	JAIME ROMO GARCIA	MARTHA LAURA SALAS TORRES

			Estatal Quintana Roo, del Instituto Mexicano del Seguro Social					
26	586/23-20-01-2	DESARROLLOS GRC, S. DE R.L. DE C.V.	Subdelegación Cancún, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación Cancún, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo, del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-03-2024	Síntesis: se fija como nueva fecha de cierre de instrucción el 10/04/24.	JAIME ROMO GARCIA	MARTHA LAURA SALAS TORRES
27	1258/21-20-01-2	MX RIUSA II, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "2" dependiente del Servicio de Administración Tributaria	MX RIUSA II, S.A. DE C.V.	04-03-2024	Síntesis: Se DESECHA la prueba marcada con el numeral 1, en el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el once de enero de dos mil veintidós, consistente en la petición de informes a las Administración General de Auditoría Fiscal Federal y a la Administración Central de Fiscalización Estratégica, ambas del Servicio de Administración Tributaria.	JAIME ROMO GARCIA	MARTHA LAURA SALAS TORRES
28	1258/21-20-01-2	MX RIUSA II, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "2" dependiente del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "2" dependiente del Servicio de Administración Tributaria	04-03-2024	Síntesis: Se DESECHA la prueba marcada con el numeral 1, en el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el once de enero de dos mil veintidós, consistente en la petición de informes a las Administración General de Auditoría Fiscal Federal y a la Administración Central de Fiscalización Estratégica, ambas del Servicio de Administración Tributaria.	JAIME ROMO GARCIA	MARTHA LAURA SALAS TORRES
29	1258/21-20-01-2	MX RIUSA II, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "2" dependiente del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	04-03-2024	Síntesis: Se DESECHA la prueba marcada con el numeral 1, en el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el once de enero de dos mil veintidós, consistente en la petición de informes a las Administración General de Auditoría Fiscal Federal y a la Administración Central de Fiscalización Estratégica, ambas del Servicio de Administración Tributaria.	JAIME ROMO GARCIA	MARTHA LAURA SALAS TORRES
30	787/21-20-01-2	VÍCTOR ALFONSO OSORIO MAGAÑA	La Dirección de la Zona Federal Marítimo Terrestre, de la Tesorería del Municipio de Isla Mujeres, en el Estado de Quintana Roo	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	Síntesis: Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes de esta Sala 19/03/24. Se tienen por autorizados para oír y recibir	JAIME ROMO GARCIA	MARTHA LAURA SALAS TORRES

						notificaciones a las personas referidas, para los efectos legales conducentes. Se tiene como señalado nuevo domicilio. No ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado en relación a las copias.		
31	787/23-20-01-2	ADMINISTRADORA BOLONCHEN S. DE R.L. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal, Quintana Roo	ADMINISTRADORA BOLONCHEN S. DE R.L. DE C.V.	22-03-2024	Síntesis: se fija como nueva fecha de cierre de instrucción el 10/04/24.	JAIME ROMO GARCIA	MARTHA LAURA SALAS TORRES
32	787/23-20-01-2	ADMINISTRADORA BOLONCHEN S. DE R.L. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal, Quintana Roo	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal, Quintana Roo	22-03-2024	Síntesis: se fija como nueva fecha de cierre de instrucción el 10/04/24.	JAIME ROMO GARCIA	MARTHA LAURA SALAS TORRES
33	38/23-20-01-8	DAVID RODRÍGUEZ DÁVILA	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, Zona Oriente, Delegación Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DAVID RODRÍGUEZ DÁVILA	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 13/03/2024, a través del cual la representación jurídica de la enjuiciada informa las acciones realizadas a fin de dar cumplimiento a la sentencia emitida en el presente asunto. Se reservan para ser considerados al momento de calificar el cumplimiento total de la sentencia definitiva de diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés.	JAIME ROMO GARCIA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ
34	38/23-20-01-8	DAVID RODRÍGUEZ DÁVILA	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, Zona Oriente, Delegación Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, Zona Oriente, Delegación Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 13/03/2024, a través del cual la representación jurídica de la enjuiciada informa las acciones realizadas a fin de dar cumplimiento a la sentencia emitida en el presente asunto. Se reservan para ser considerados al momento de calificar el cumplimiento total de la sentencia definitiva de diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés.	JAIME ROMO GARCIA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ
35	38/23-20-01-8	DAVID RODRÍGUEZ DÁVILA	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, Zona Oriente, Delegación Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DAVID RODRÍGUEZ DÁVILA	21-03-2024	Mediante atento oficio que al efecto se gire, solicítese al Presidente del Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito informe, en su caso, la fecha en que haya quedado firme al acuerdo por el cual se desechó el recurso de revisión 69/2023, o si se ha interpuesto recurso de reclamación contra el mismo; y,	JAIME ROMO GARCIA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ

						b) remita los autos originales del juicio al rubro citado una vez que quede firme el desechamiento de cuenta, toda vez que no han sido remitidos a esta Sala.		
36	38/23-20-01-8	DAVID RODRÍGUEZ DÁVILA	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, Zona Oriente, Delegación Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, Zona Oriente, Delegación Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	Mediante atento oficio que al efecto se gire, solicítese al Presidente del Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito informe, en su caso, la fecha en que haya quedado firme al acuerdo por el cual se desechó el recurso de revisión 69/2023, o si se ha interpuesto recurso de reclamación contra el mismo; y, b) remita los autos originales del juicio al rubro citado una vez que quede firme el desechamiento de cuenta, toda vez que no han sido remitidos a esta Sala.	JAIME ROMO GARCIA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ
37	839/23-20-01-8	JOSÉ JESÚS COCOM CATZIN	Comisionado para el ejercicio de las funciones relativas a las Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, en la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de Quintana Roo	JOSÉ JESÚS COCOM CATZIN	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 20/03/2024. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA del actor. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente. - Con copia del escrito de ampliación de demanda córrase traslado a la autoridad demandada para que presente su contestación a la ampliación dentro del término de ley.	JAIME ROMO GARCIA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ
38	839/23-20-01-8	JOSÉ JESÚS COCOM CATZIN	Comisionado para el ejercicio de las funciones relativas a las Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, en la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de Quintana Roo	Comisionado para el ejercicio de las funciones relativas a las Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, en la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 20/03/2024. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA del actor. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente. - Con copia del escrito de ampliación de demanda córrase traslado a la autoridad demandada para que presente su contestación a la ampliación dentro del término de ley.	JAIME ROMO GARCIA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ
39	81/21-20-01-8	NORMA FIDELIA ESTRADA PALMA	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación en Quintana Roo, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	NORMA FIDELIA ESTRADA PALMA	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 12/03/2024, a través del cual la representación	JAIME ROMO GARCIA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ

			los Trabajadores del Estado,			jurídica de la autoridad demandada, realiza diversas manifestaciones en torno al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio.- SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DE 01/03/2022.- ARCHÍVESE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.		
40	81/21-20-01-8	NORMA FIDELIA ESTRADA PALMA	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación en Quintana Roo, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación en Quintana Roo, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 12/03/2024, a través del cual la representación jurídica de la autoridad demandada, realiza diversas manifestaciones en torno al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio.- SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DE 01/03/2022.- ARCHÍVESE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.	JAIME ROMO GARCIA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ
41	837/23-20-01-8	GILDA MARÍA YUPIT Y TZAB	Comisionado para el ejercicio de las funciones relativas a las Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, en la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de Quintana Roo	GILDA MARÍA YUPIT Y TZAB	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 20/03/2024. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA de la parte actora. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente. - Con copia del escrito de ampliación de demanda córrase traslado a la autoridad demandada para que presente su contestación a la ampliación dentro del término de ley.	JAIME ROMO GARCIA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ
42	837/23-20-01-8	GILDA MARÍA YUPIT Y TZAB	Comisionado para el ejercicio de las funciones relativas a las Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, en la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de Quintana Roo	Comisionado para el ejercicio de las funciones relativas a las Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, en la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 20/03/2024. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA de la parte actora. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente. - Con copia del escrito de ampliación de demanda córrase traslado a la autoridad demandada para que presente su	JAIME ROMO GARCIA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ

						contestación a la ampliación dentro del término de ley.		
43	158/24-20-01-8	JORGE FEDERICO GUTIÉRREZ PALACIOS	Unidad de Asuntos Jurídicos Secretaría de la Defensa Nacional.	JORGE FEDERICO GUTIÉRREZ PALACIOS	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 15/03/2024. Se realizan requerimientos al actor, en términos del artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; ello, bajo los apercibimientos de Ley. Se tiene por señalado correo electrónico y por autorizada a la persona señalada para oír y recibir notificaciones.	JAIME ROMO GARCIA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ
44	781/23-20-01-8	JUAN MARTÍN MARTÍNEZ MAGAÑA	Delegación Regional en Quintana Roo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	JUAN MARTÍN MARTÍNEZ MAGAÑA	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/03/2024, por la representación de la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido, se tienen por formulados oportunamente los alegatos de su parte en el presente juicio.	JAIME ROMO GARCIA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ
45	781/23-20-01-8	JUAN MARTÍN MARTÍNEZ MAGAÑA	Delegación Regional en Quintana Roo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Delegación Regional en Quintana Roo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/03/2024, por la representación de la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido, se tienen por formulados oportunamente los alegatos de su parte en el presente juicio.	JAIME ROMO GARCIA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ
46	781/23-20-01-8	JUAN MARTÍN MARTÍNEZ MAGAÑA	Delegación Regional en Quintana Roo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Quintana Roo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/03/2024, por la representación de la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido, se tienen por formulados oportunamente los alegatos de su parte en el presente juicio.	JAIME ROMO GARCIA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ
47	781/23-20-01-8	JUAN MARTÍN MARTÍNEZ MAGAÑA	Delegación Regional en Quintana Roo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	JUAN MARTÍN MARTÍNEZ MAGAÑA	19-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa, y en atención a que aún no se encuentra debidamente integrado; por lo que, se fija como nueva fecha de cierre de instrucción el 05/04/2024.	JAIME ROMO GARCIA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ
48	781/23-20-01-8	JUAN MARTÍN MARTÍNEZ MAGAÑA	Delegación Regional en Quintana Roo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Delegación Regional en Quintana Roo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	19-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa, y en atención a que aún no se encuentra debidamente integrado; por lo que, se fija como nueva fecha de cierre de instrucción el 05/04/2024.	JAIME ROMO GARCIA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ

49	781/23-20-01-8	JUAN MARTÍN MARTÍNEZ MAGAÑA	Delegación Regional en Quintana Roo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Quintana Roo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	19-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa, y en atención a que aún no se encuentra debidamente integrado; por lo que, se fija como nueva fecha de cierre de instrucción el 05/04/2024.	JAIME ROMO GARCIA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ
50	975/22-20-01-8	JUAN VENTURA VÁZQUEZ MERLOS	Administración Desconcentrada de Recaudación de Quintana Roo "2", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	JUAN VENTURA VÁZQUEZ MERLOS	20-03-2024	Actuando en los autos del juicio de nulidad 301/23-20-01-4 (acumulado al juicio 975/22-20-01-8), visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones, y toda vez que mediante acuerdo de 14/07/2023, se ordenó correr traslado del escrito inicial de demanda y sus anexos a la Aduana de Subteniente López, de la Agencia Nacional de Aduanas de México concediéndole el término legal para dar contestación a la demanda formulada por la parte actora, sin que a la fecha dicha autoridad la haya presentado, se declara PRECLUIDO su derecho para tal efecto. Se concede el plazo de ley a las partes para formular alegatos.	JAIME ROMO GARCIA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ
51	975/22-20-01-8	JUAN VENTURA VÁZQUEZ MERLOS	Administración Desconcentrada de Recaudación de Quintana Roo "2", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Administración Desconcentrada de Recaudación de Quintana Roo "2", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	20-03-2024	Actuando en los autos del juicio de nulidad 301/23-20-01-4 (acumulado al juicio 975/22-20-01-8), visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones, y toda vez que mediante acuerdo de 14/07/2023, se ordenó correr traslado del escrito inicial de demanda y sus anexos a la Aduana de Subteniente López, de la Agencia Nacional de Aduanas de México concediéndole el término legal para dar contestación a la demanda formulada por la parte actora, sin que a la fecha dicha autoridad la haya presentado, se declara PRECLUIDO su derecho para tal efecto. Se concede el plazo de ley a las partes para formular alegatos.	JAIME ROMO GARCIA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ

52	975/22-20-01-8	JUAN VENTURA VÁZQUEZ MERLOS	Administración Desconcentrada de Recaudación de Quintana Roo "2", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Aduana de Subteniente López, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	20-03-2024	Actuando en los autos del juicio de nulidad 301/23-20-01-4 (acumulado al juicio 975/22-20-01-8), visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones, y toda vez que mediante acuerdo de 14/07/2023, se ordenó correr traslado del escrito inicial de demanda y sus anexos a la Aduana de Subteniente López, de la Agencia Nacional de Aduanas de México concediéndole el término legal para dar contestación a la demanda formulada por la parte actora, sin que a la fecha dicha autoridad la haya presentado, se declara PRECLUIDO su derecho para tal efecto. Se concede el plazo de ley a las partes para formular alegatos.	JAIME ROMO GARCIA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ
53	975/22-20-01-8	JUAN VENTURA VÁZQUEZ MERLOS	Administración Desconcentrada de Recaudación de Quintana Roo "2", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	20-03-2024	Actuando en los autos del juicio de nulidad 301/23-20-01-4 (acumulado al juicio 975/22-20-01-8), visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones, y toda vez que mediante acuerdo de 14/07/2023, se ordenó correr traslado del escrito inicial de demanda y sus anexos a la Aduana de Subteniente López, de la Agencia Nacional de Aduanas de México concediéndole el término legal para dar contestación a la demanda formulada por la parte actora, sin que a la fecha dicha autoridad la haya presentado, se declara PRECLUIDO su derecho para tal efecto. Se concede el plazo de ley a las partes para formular alegatos.	JAIME ROMO GARCIA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ
54	975/22-20-01-8	JUAN VENTURA VÁZQUEZ MERLOS	Administración Desconcentrada de Recaudación de Quintana Roo "2", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	JUAN VENTURA VÁZQUEZ MERLOS	20-03-2024	Actuando en los autos del juicio de nulidad 975/22-20-01-8, se concede el plazo de ley a las partes para formular alegatos.	JAIME ROMO GARCIA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ
55	975/22-20-01-8	JUAN VENTURA VÁZQUEZ MERLOS	Administración Desconcentrada de Recaudación de Quintana Roo "2", del Servicio de	Administración Desconcentrada de Recaudación de Quintana Roo "2",	20-03-2024	Actuando en los autos del juicio de nulidad 975/22-20-01-8, se concede el	JAIME ROMO GARCIA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ

			Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público		plazo de ley a las partes para formular alegatos.		
56	975/22-20-01-8	JUAN VENTURA VÁZQUEZ MERLOS	Administración Desconcentrada de Recaudación de Quintana Roo "2", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Aduana de Subteniente López, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	20-03-2024	Actuando en los autos del juicio de nulidad 975/22-20-01-8, se concede el plazo de ley a las partes para formular alegatos.	JAIME ROMO GARCIA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ
57	975/22-20-01-8	JUAN VENTURA VÁZQUEZ MERLOS	Administración Desconcentrada de Recaudación de Quintana Roo "2", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	20-03-2024	Actuando en los autos del juicio de nulidad 975/22-20-01-8, se concede el plazo de ley a las partes para formular alegatos.	JAIME ROMO GARCIA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ
58	853/23-20-01-8	TIENDAS EXTRA, S.A. DE C.V.	Director de Zona Caribe Mexicano de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Caribe Mexicano, de la Procuraduría Federal del Consumidor	TIENDAS EXTRA, S.A. DE C.V.	21-03-2024	I. La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción en el presente juicio; en consecuencia.II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de este fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en el último considerando del mismo.	JAIME ROMO GARCIA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ
59	853/23-20-01-8	TIENDAS EXTRA, S.A. DE C.V.	Director de Zona Caribe Mexicano de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Caribe Mexicano, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director de Zona Caribe Mexicano de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Caribe Mexicano, de la Procuraduría Federal del Consumidor	21-03-2024	I. La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción en el presente juicio; en consecuencia.II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de este fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en el último considerando del mismo.	JAIME ROMO GARCIA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ
60	853/23-20-01-8	TIENDAS EXTRA, S.A. DE C.V.	Director de Zona Caribe Mexicano de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Caribe Mexicano, de la Procuraduría Federal del Consumidor	TIENDAS EXTRA, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa, siendo que el presente expediente se encuentra debidamente integrado, en virtud de no existir cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver ni pruebas que desahogar, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, quedando sin efectos la fecha señalada para ese fin en el auto de 02/01/2024.	JAIME ROMO GARCIA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ
61	853/23-20-01-8	TIENDAS EXTRA, S.A. DE C.V.	Director de Zona Caribe Mexicano de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Caribe Mexicano, de la	Director de Zona Caribe Mexicano de la Oficina de Defensa del Consumidor	14-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa, siendo que el	JAIME ROMO GARCIA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ

			Procuraduría Federal del Consumidor	Zona Caribe Mexicano, de la Procuraduría Federal del Consumidor		presente expediente se encuentra debidamente integrado, en virtud de no existir cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver ni pruebas que desahogar, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, quedando sin efectos la fecha señalada para ese fin en el auto de 02/01/2024.		
62	702/22-20-01-8	IMPULSORA MARÍTIMA DE QUINTANA ROO Y DEL CARIBE S.A. DEC.V.	Secretaría de Marina del Gobierno Federal	IMPULSORA MARÍTIMA DE QUINTANA ROO Y DEL CARIBE S.A. DEC.V.	21-03-2024	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se advierte de los mismos que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas y que no existe ninguna cuestión pendiente de acordar; por lo que, se concede el plazo de ley a las partes para formular alegatos por escrito.	JAIME ROMO GARCIA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ
63	702/22-20-01-8	IMPULSORA MARÍTIMA DE QUINTANA ROO Y DEL CARIBE S.A. DEC.V.	Secretaría de Marina del Gobierno Federal	Secretaría de Marina del Gobierno Federal	21-03-2024	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se advierte de los mismos que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas y que no existe ninguna cuestión pendiente de acordar; por lo que, se concede el plazo de ley a las partes para formular alegatos por escrito.	JAIME ROMO GARCIA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ
64	702/22-20-01-8	IMPULSORA MARÍTIMA DE QUINTANA ROO Y DEL CARIBE S.A. DEC.V.	Secretaría de Marina del Gobierno Federal	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL	21-03-2024	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se advierte de los mismos que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas y que no existe ninguna cuestión pendiente de acordar; por lo que, se concede el plazo de ley a las partes para formular alegatos por escrito.	JAIME ROMO GARCIA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ
65	580/23-20-01-3	PLASCENCIA PLASCENCIA Y ASOCIADOS, S.C.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	PLASCENCIA PLASCENCIA Y ASOCIADOS, S.C.	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio de 19 de enero de 2024, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21 de febrero del mismo año, a través del cual, el Magistrado Presidente de la Primera Sala Regional Norte-Este de este Tribunal, informa respecto de la imposibilidad para remitir los autos originales de un expediente del índice de dicha Sala, a efecto de que obre como prueba en el	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA

						expediente en que se actúa; ello, toda vez que no se advierte que la parte actora en ambos juicios sea coincidente.- Visto lo de cuenta, es preciso mencionar que la autoridad demandada en el presente juicio formuló su contestación de demanda y ofreció como prueba los autos de ese juicio de nulidad, dentro del cual, señala que obran agregadas constancias que se relacionan directamente con la refutación al concepto de impugnación planteado por la accionante; en consecuencia, mediante atento oficio que al efecto se gire nuevamente al Magistrado Presidente de la Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México de este Tribunal, solicítesele que, si está dentro de sus posibilidades y de no tener inconveniente alguno, tenga bien a remitir los autos originales del expediente precisado, o en su caso, copia certificada de aquél, para que obre como prueba en el expediente en el que se actúa.		
66	580/23-20-01-3	PLASCENCIA PLASCENCIA Y ASOCIADOS, S.C.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio de 19 de enero de 2024, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21 de febrero del mismo año, a través del cual, el Magistrado Presidente de la Primera Sala Regional Norte-Este de este Tribunal, informa respecto de la imposibilidad para remitir los autos originales de un expediente del índice de dicha Sala, a efecto de que obre como prueba en el expediente en que se actúa; ello, toda vez que no se advierte que la parte actora en ambos juicios sea coincidente.- Visto lo de cuenta, es preciso mencionar que la autoridad demandada en el presente juicio formuló su contestación de	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA

						demanda y ofreció como prueba los autos de ese juicio de nulidad, dentro del cual, señala que obran agregadas constancias que se relacionan directamente con la refutación al concepto de impugnación planteado por la accionante; en consecuencia, mediante atento oficio que al efecto se gire nuevamente al Magistrado Presidente de la Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México de este Tribunal, solicítesele que, si está dentro de sus posibilidades y de no tener inconveniente alguno, tenga bien a remitir los autos originales del expediente precisado, o en su caso, copia certificada de aquél, para que obre como prueba en el expediente en el que se actúa.		
67	580/23-20-01-3	PLASCENCIA PLASCENCIA Y ASOCIADOS, S.C.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio de 19 de enero de 2024, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21 de febrero del mismo año, a través del cual, el Magistrado Presidente de la Primera Sala Regional Norte-Este de este Tribunal, informa respecto de la imposibilidad para remitir los autos originales de un expediente del índice de dicha Sala, a efecto de que obre como prueba en el expediente en que se actúa; ello, toda vez que no se advierte que la parte actora en ambos juicios sea coincidente.- Visto lo de cuenta, es preciso mencionar que la autoridad demandada en el presente juicio formuló su contestación de demanda y ofreció como prueba los autos de ese juicio de nulidad, dentro del cual, señala que obran agregadas constancias que se relacionan directamente con la refutación al concepto de impugnación planteado por la	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA

						accionante; en consecuencia, mediante atento oficio que al efecto se gire nuevamente al Magistrado Presidente de la Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México de este Tribunal, solicítesele que, si está dentro de sus posibilidades y de no tener inconveniente alguno, tenga bien a remitir los autos originales del expediente precisado, o en su caso, copia certificada de aquél, para que obre como prueba en el expediente en el que se actúa.		
68	580/23-20-01-3	PLASCENCIA PLASCENCIA Y ASOCIADOS, S.C.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio de 19 de enero de 2024, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21 de febrero del mismo año, a través del cual, el Magistrado Presidente de la Primera Sala Regional Norte-Este de este Tribunal, informa respecto de la imposibilidad para remitir los autos originales de un expediente del índice de dicha Sala, a efecto de que obre como prueba en el expediente en que se actúa; ello, toda vez que no se advierte que la parte actora en ambos juicios sea coincidente.- Visto lo de cuenta, es preciso mencionar que la autoridad demandada en el presente juicio formuló su contestación de demanda y ofreció como prueba los autos de ese juicio de nulidad, dentro del cual, señala que obran agregadas constancias que se relacionan directamente con la refutación al concepto de impugnación planteado por la accionante; en consecuencia, mediante atento oficio que al efecto se gire nuevamente al Magistrado Presidente de la Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México de este Tribunal, solicítesele que, si está dentro de sus	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA

						posibilidades y de no tener inconveniente alguno, tenga bien a remitir los autos originales del expediente precisado, o en su caso, copia certificada de aquél, para que obre como prueba en el expediente en el que se actúa.		
69	580/23-20-01-3	PLASCENCIA PLASCENCIA Y ASOCIADOS, S.C.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	PLASCENCIA PLASCENCIA Y ASOCIADOS, S.C.	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio depositado en el Servicio Postal Mexicano el 01 de marzo de 2024 y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 15 siguiente, a través del cual, la autoridad estatal enjuiciada, formula oportunamente contestación a la ampliación de la demanda y ofrece pruebas.- SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, en términos del oficio que se acuerda y se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas.- Finalmente, con copia del oficio de mérito, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales conducentes.	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA
70	580/23-20-01-3	PLASCENCIA PLASCENCIA Y ASOCIADOS, S.C.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio depositado en el Servicio Postal Mexicano el 01 de marzo de 2024 y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 15 siguiente, a través del cual, la autoridad estatal enjuiciada, formula oportunamente contestación a la ampliación de la demanda y ofrece pruebas.- SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, en términos del oficio que se acuerda y se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas.- Finalmente, con copia del oficio de mérito, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales conducentes.	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA
71	580/23-20-01-3	PLASCENCIA PLASCENCIA Y ASOCIADOS, S.C.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio depositado en el Servicio Postal Mexicano el 01 de marzo de 2024 y recibido en la Oficialía de Partes de	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA

						esta Sala el 15 siguiente, a través del cual, la autoridad estatal enjuiciada, formula oportunamente contestación a la ampliación de la demanda y ofrece pruebas.- SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, en términos del oficio que se acuerda y se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas.- Finalmente, con copia del oficio de mérito, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales conducentes.		
72	580/23-20-01-3	PLASCENCIA PLASCENCIA Y ASOCIADOS, S.C.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio depositado en el Servicio Postal Mexicano el 01 de marzo de 2024 y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 15 siguiente, a través del cual, la autoridad estatal enjuiciada, formula oportunamente contestación a la ampliación de la demanda y ofrece pruebas.- SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, en términos del oficio que se acuerda y se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas.- Finalmente, con copia del oficio de mérito, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales conducentes.	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA
73	580/23-20-01-3	PLASCENCIA PLASCENCIA Y ASOCIADOS, S.C.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	PLASCENCIA PLASCENCIA Y ASOCIADOS, S.C.	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 26 de febrero de 2024, a través del cual, el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Quintana Roo "2", en representación del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y del Secretario de Hacienda y Crédito Público, formula oportunamente contestación a la ampliación de la demanda en adhesión a los términos y estrategias que formule la autoridad estatal enjuiciada, en la contestación a la ampliación de	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA

						demanda que al efecto realice y ofrece pruebas.- SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, en términos del oficio que se acuerda y se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas.- Finalmente, con copia del oficio de mérito, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales conducentes.		
74	580/23-20-01-3	PLASCENCIA PLASCENCIA Y ASOCIADOS, S.C.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 26 de febrero de 2024, a través del cual, el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Quintana Roo "2", en representación del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y del Secretario de Hacienda y Crédito Público, formula oportunamente contestación a la ampliación de la demanda en adhesión a los términos y estrategias que formule la autoridad estatal enjuiciada, en la contestación a la ampliación de demanda que al efecto realice y ofrece pruebas.- SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, en términos del oficio que se acuerda y se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas.- Finalmente, con copia del oficio de mérito, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales conducentes.	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA
75	580/23-20-01-3	PLASCENCIA PLASCENCIA Y ASOCIADOS, S.C.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 26 de febrero de 2024, a través del cual, el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Quintana Roo "2", en representación del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y del Secretario de Hacienda y Crédito Público, formula oportunamente contestación a la	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA

						ampliación de la demanda en adhesión a los términos y estrategias que formule la autoridad estatal enjuiciada, en la contestación a la ampliación de demanda que al efecto realice y ofrece pruebas.- SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, en términos del oficio que se acuerda y se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas.- Finalmente, con copia del oficio de mérito, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales conducentes.		
76	580/23-20-01-3	PLASCENCIA PLASCENCIA Y ASOCIADOS, S.C.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 26 de febrero de 2024, a través del cual, el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Quintana Roo "2", en representación del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y del Secretario de Hacienda y Crédito Público, formula oportunamente contestación a la ampliación de la demanda en adhesión a los términos y estrategias que formule la autoridad estatal enjuiciada, en la contestación a la ampliación de demanda que al efecto realice y ofrece pruebas.- SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, en términos del oficio que se acuerda y se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas.- Finalmente, con copia del oficio de mérito, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales conducentes.	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA
77	645/23-20-01-3	CLEOTILDE GUEVARA GONZALEZ	Comisionado para el Ejercicio de las funciones relativas a las Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, de la Oficina de Representación en Quintana Roo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	CLEOTILDE GUEVARA GONZALEZ	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio depositado en el Servicio Postal Mexicano el 08 de marzo de 2024 y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 15 siguiente; mediante el cual la autoridad	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA

			Estado			demandada, formula oportunamente sus alegatos en el presente litigio.- Ténganse por hechas en vía de alegatos las manifestaciones contenidas en el oficio de cuenta, reservándose para considerarlas, en su caso, al momento de dictarse la sentencia definitiva correspondiente.		
78	645/23-20-01-3	CLEOTILDE GUEVARA GONZALEZ	Comisionado para el Ejercicio de las funciones relativas a las Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, de la Oficina de Representación en Quintana Roo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Comisionado para el Ejercicio de las funciones relativas a las Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, de la Oficina de Representación en Quintana Roo del Instituto de Seguridad y Servicios So	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio depositado en el Servicio Postal Mexicano el 08 de marzo de 2024 y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 15 siguiente; mediante el cual la autoridad demandada, formula oportunamente sus alegatos en el presente litigio.- Ténganse por hechas en vía de alegatos las manifestaciones contenidas en el oficio de cuenta, reservándose para considerarlas, en su caso, al momento de dictarse la sentencia definitiva correspondiente.	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA
79	645/23-20-01-3	CLEOTILDE GUEVARA GONZALEZ	Comisionado para el Ejercicio de las funciones relativas a las Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, de la Oficina de Representación en Quintana Roo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CLEOTILDE GUEVARA GONZALEZ	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día de ayer, mediante el cual, la parte actora formula oportunamente sus alegatos en el presente litigio.- Visto lo de cuenta, ténganse por hechas en vía de alegatos las manifestaciones contenidas en el escrito de mérito, reservándose para considerarlas al momento de dictarse la sentencia definitiva correspondiente.	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA
80	645/23-20-01-3	CLEOTILDE GUEVARA GONZALEZ	Comisionado para el Ejercicio de las funciones relativas a las Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, de la Oficina de Representación en Quintana Roo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Comisionado para el Ejercicio de las funciones relativas a las Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, de la Oficina de Representación en Quintana Roo del Instituto de Seguridad y Servicios So	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día de ayer, mediante el cual, la parte actora formula oportunamente sus alegatos en el presente litigio.- Visto lo de cuenta, ténganse por hechas en vía de alegatos las manifestaciones contenidas en el escrito de mérito, reservándose para considerarlas al momento de dictarse la sentencia definitiva correspondiente.	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA

81	91/24-20-01-3	VICTOR ROBERTO GONZALEZ VALENCIA	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración Central de Operación de Padrones de la Administración General de Servicios al Contribuyente, dependiente del Servicio de Administración Tributaria	VICTOR ROBERTO GONZALEZ VALENCIA	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día de ayer, a través del cual, la parte actora, a efecto de dar cumplimiento al requerimiento formulado en el proveído de 21 de febrero de 2024, señala domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de esta Sala.- Visto lo de cuenta, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el diverso auto de 21 de febrero citado; en consecuencia, se tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de esta Sala.	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA
82	91/24-20-01-3	VICTOR ROBERTO GONZALEZ VALENCIA	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración Central de Operación de Padrones de la Administración General de Servicios al Contribuyente, dependiente del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración Central de Operación de Padrones de la Administración General de Servicios al Contribuyente, dependiente del Servicio de Administració	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día de ayer, a través del cual, la parte actora, a efecto de dar cumplimiento al requerimiento formulado en el proveído de 21 de febrero de 2024, señala domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de esta Sala.- Visto lo de cuenta, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el diverso auto de 21 de febrero citado; en consecuencia, se tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de esta Sala.	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA
83	91/24-20-01-3	VICTOR ROBERTO GONZALEZ VALENCIA	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración Central de Operación de Padrones de la Administración General de Servicios al Contribuyente, dependiente del Servicio de Administración Tributaria	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día de ayer, a través del cual, la parte actora, a efecto de dar cumplimiento al requerimiento formulado en el proveído de 21 de febrero de 2024, señala domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de esta Sala.- Visto lo de cuenta, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el diverso auto de 21	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA

						de febrero citado; en consecuencia, se tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de esta Sala.		
84	315/23-20-01-3	MERCADO DE ACEITES DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo "2", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	MERCADO DE ACEITES DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 12 de febrero de 2024, a través del cual la autoridad demandada rinde el informe concerniente al incidente de medidas cautelares respecto de la resolución impugnada en el presente juicio.- SE TIENE POR RECIBIDO Y RENDIDO EL INFORME de la autoridad demandada, en términos del oficio que se acuerda, el cual se manda agregar a sus autos para los efectos legales correspondientes.- Por otra parte, a efecto de no dilatar la impartición de justicia, estando debidamente integrado el incidente de referencia, procédase a emitir la resolución interlocutoria que en derecho corresponda.	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA
85	315/23-20-01-3	MERCADO DE ACEITES DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo "2", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo "2", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 12 de febrero de 2024, a través del cual la autoridad demandada rinde el informe concerniente al incidente de medidas cautelares respecto de la resolución impugnada en el presente juicio.- SE TIENE POR RECIBIDO Y RENDIDO EL INFORME de la autoridad demandada, en términos del oficio que se acuerda, el cual se manda agregar a sus autos para los efectos legales correspondientes.- Por otra parte, a efecto de no dilatar la impartición de justicia, estando debidamente integrado el incidente de referencia,	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA

						procédase a emitir la resolución interlocutoria que en derecho corresponda.		
86	315/23-20-01-3	MERCADO DE ACEITES DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo "2", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 12 de febrero de 2024, a través del cual la autoridad demandada rinde el informe concerniente al incidente de medidas cautelares respecto de la resolución impugnada en el presente juicio.- SE TIENE POR RECIBIDO Y RENDIDO EL INFORME de la autoridad demandada, en términos del oficio que se acuerda, el cual se manda agregar a sus autos para los efectos legales correspondientes.- Por otra parte, a efecto de no dilatar la impartición de justicia, estando debidamente integrado el incidente de referencia, procédase a emitir la resolución interlocutoria que en derecho corresponda.	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA
87	315/23-20-01-3	MERCADO DE ACEITES DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo "2", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	MERCADO DE ACEITES DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.	13-03-2024	Se procede a resolver en definitiva sobre el INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES solicitado por la parte actora. En mérito de lo expuesto, se resuelve: I. Ha resultado procedente pero infundado el incidente de medidas cautelares propuesto por la parte actora; en consecuencia. II. Se NIEGA EN DEFINITIVA la medida cautelar solicitada, precisada en el último considerando de esta sentencia, por los motivos y fundamentos ahí expuestos.	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA
88	315/23-20-01-3	MERCADO DE ACEITES DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo "2", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo "2", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	13-03-2024	Se procede a resolver en definitiva sobre el INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES solicitado por la parte actora. En mérito de lo expuesto, se resuelve: I. Ha resultado procedente pero infundado el	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA

						incidente de medidas cautelares propuesto por la parte actora; en consecuencia. II. Se NIEGA EN DEFINITIVA la medida cautelar solicitada, precisada en el último considerando de esta sentencia, por los motivos y fundamentos ahí expuestos.		
89	315/23-20-01-3	MERCADO DE ACEITES DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo "2", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	13-03-2024	Se procede a resolver en definitiva sobre el INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES solicitado por la parte actora. En mérito de lo expuesto, se resuelve: I. Ha resultado procedente pero infundado el incidente de medidas cautelares propuesto por la parte actora; en consecuencia. II. Se NIEGA EN DEFINITIVA la medida cautelar solicitada, precisada en el último considerando de esta sentencia, por los motivos y fundamentos ahí expuestos.	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA
90	817/23-20-01-3	EVARISTO TORRES SANCHEZ	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Quintana Roo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	EVARISTO TORRES SANCHEZ	13-03-2024	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, y toda vez que por auto de fecha 01 de diciembre de 2023, se señaló como fecha de cierre de instrucción el día de hoy; sin embargo, de las constancias de autos se advierte que mediante diverso proveído de 06 de marzo de 2024, se tuvo por contestada la ampliación de demanda por parte de la autoridad demandada, mismo auto que se encuentra pendiente de notificar por boletín jurisdiccional; por lo que a fin de no dejar en estado de indefensión las partes, esta Instrucción estima que el juicio en que se actúa aún no se encuentra debidamente integrado.- En ese tenor, se fija como nueva fecha para el cierre de instrucción el día 02 de abril de 2024.	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA
91	817/23-20-01-3	EVARISTO TORRES SANCHEZ	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Quintana Roo del	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación	13-03-2024	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA

			Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Regional Quintana Roo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores		se actúa, y toda vez que por auto de fecha 01 de diciembre de 2023, se señaló como fecha de cierre de instrucción el día de hoy; sin embargo, de las constancias de autos se advierte que mediante diverso proveído de 06 de marzo de 2024, se tuvo por contestada la ampliación de demanda por parte de la autoridad demandada, mismo auto que se encuentra pendiente de notificar por boletín jurisdiccional; por lo que a fin de no dejar en estado de indefensión las partes, esta Instrucción estima que el juicio en que se actúa aún no se encuentra debidamente integrado.- En ese tenor, se fija como nueva fecha para el cierre de instrucción el día 02 de abril de 2024.		
92	817/23-20-01-3	EVARISTO TORRES SANCHEZ	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Quintana Roo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	EVARISTO TORRES SANCHEZ	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala día de ayer, a través del cual la parte actora solicita la devolución del documento original que fue exhibido en el presente asunto, descrito bajo el numeral "29" del capítulo respectivo del escrito de demanda.- Visto lo de cuenta, DEVUÉLVASE EL DOCUMENTO SOLICITADO, previa copia certificada que del mismo se deje en autos como constancia, y mediante identificación y razón que se asiente por su recibo.	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA
93	817/23-20-01-3	EVARISTO TORRES SANCHEZ	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Quintana Roo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Quintana Roo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala día de ayer, a través del cual la parte actora solicita la devolución del documento original que fue exhibido en el presente asunto, descrito bajo el numeral "29" del capítulo respectivo del escrito de demanda.- Visto lo de cuenta, DEVUÉLVASE EL DOCUMENTO	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA

						SOLICITADO, previa copia certificada que del mismo se deje en autos como constancia, y mediante identificación y razón que se asiente por su recibo.		
94	817/23-20-01-3	EVARISTO TORRES SANCHEZ	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Quintana Roo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	EVARISTO TORRES SANCHEZ	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 15 de marzo de 2024, mediante el cual, la autoridad enjuiciada, formula oportunamente sus alegatos en el presente litigio.- Visto lo de cuenta, ténganse por hechas en vía de alegatos las manifestaciones contenidas en el oficio de mérito, reservándose para considerarlas al momento de dictarse la sentencia definitiva correspondiente.	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA
95	817/23-20-01-3	EVARISTO TORRES SANCHEZ	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Quintana Roo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Quintana Roo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 15 de marzo de 2024, mediante el cual, la autoridad enjuiciada, formula oportunamente sus alegatos en el presente litigio.- Visto lo de cuenta, ténganse por hechas en vía de alegatos las manifestaciones contenidas en el oficio de mérito, reservándose para considerarlas al momento de dictarse la sentencia definitiva correspondiente.	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA
96	60/21-20-01-3	JOSÉ LUIS YONG CRUZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría de Comercio Exterior del Sur, con sede en Veracruz	JOSÉ LUIS YONG CRUZ	12-03-2024	Se procede a dictar la sentencia en el juicio contencioso administrativo federal en cumplimiento a la ejecutoria pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado dentro del juicio de amparo directo. En mérito de lo expuesto, y en cumplimiento a lo ordenado por el Segundo Tribunal Colegiado, con la libertad de jurisdicción señalada en la ejecutoria con la que se resolvió el amparo directo, se resuelve: I. La parte actora no probó los hechos constitutivos de su acción en el presente juicio; en consecuencia; II. Se reconoce la validez	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA

						de la resolución impugnada. III. Se ordena que mediante atento oficio se remita copia certificada de la presente sentencia al Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, como constancia del cumplimiento de la ejecutoria recaída al Amparo Directo.		
97	60/21-20-01-3	JOSÉ LUIS YONG CRUZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría de Comercio Exterior del Sur, con sede en Veracruz	Administrador Desconcentrado de Auditoría de Comercio Exterior del Sur, con sede en Veracruz	12-03-2024	Se procede a dictar la sentencia en el juicio contencioso administrativo federal en cumplimiento a la ejecutoria pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado dentro del juicio de amparo directo. En mérito de lo expuesto, y en cumplimiento a lo ordenado por el Segundo Tribunal Colegiado, con la libertad de jurisdicción señalada en la ejecutoria con la que se resolvió el amparo directo, se resuelve: I. La parte actora no probó los hechos constitutivos de su acción en el presente juicio; en consecuencia; II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada. III. Se ordena que mediante atento oficio se remita copia certificada de la presente sentencia al Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, como constancia del cumplimiento de la ejecutoria recaída al Amparo Directo.	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA
98	60/21-20-01-3	JOSÉ LUIS YONG CRUZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría de Comercio Exterior del Sur, con sede en Veracruz	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	12-03-2024	Se procede a dictar la sentencia en el juicio contencioso administrativo federal en cumplimiento a la ejecutoria pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado dentro del juicio de amparo directo. En mérito de lo expuesto, y en cumplimiento a lo ordenado por el Segundo Tribunal Colegiado, con la libertad de jurisdicción señalada en la ejecutoria con la que se resolvió el amparo directo, se	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA

						resuelve: I. La parte actora no probó los hechos constitutivos de su acción en el presente juicio; en consecuencia; II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada. III. Se ordena que mediante atento oficio se remita copia certificada de la presente sentencia al Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, como constancia del cumplimiento de la ejecutoria recaída al Amparo Directo.		
99	45/24-20-01-6	FELIPE DANIEL GONGORA VARGAS	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración Central de Operación de Padrones de la Administración General de Servicios al Contribuyente dependiente del Servicio de Administración Tributaria	FELIPE DANIEL GONGORA VARGAS	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/03/2024, por la autoridad demandada. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas, por señalado como domicilio, el correo electrónico y a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ALBERTO ROMO GARCIA	NOE ANDRES HERNANDEZ FLORIDA
100	45/24-20-01-6	FELIPE DANIEL GONGORA VARGAS	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración Central de Operación de Padrones de la Administración General de Servicios al Contribuyente dependiente del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración Central de Operación de Padrones de la Administración General de Servicios al Contribuyente dependiente del Servicio de Administración	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/03/2024, por la autoridad demandada. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas, por señalado como domicilio, el correo electrónico y a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término	ALBERTO ROMO GARCIA	NOE ANDRES HERNANDEZ FLORIDA

						para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
101	45/24-20-01-6	FELIPE DANIEL GONGORA VARGAS	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración Central de Operación de Padrones de la Administración General de Servicios al Contribuyente dependiente del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/03/2024, por la autoridad demandada. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas, por señalado como domicilio, el correo electrónico y a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ALBERTO ROMO GARCIA	NOE ANDRES HERNANDEZ FLORIDA
102	847/22-20-01-6	TRABAJO CON AHINCO EN LA PENINSULA, S.A. DE C.V.	Subdelegación Cancún 07 de la Delegación Estatal Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social	TRABAJO CON AHINCO EN LA PENINSULA, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio mediante el cual se informa la admisión del juicio de Amparo Directo promovido por la accionante, ordenando formar el expediente del mismo y registrar en el libro de gobierno correspondiente con el número 161/2024-I. Téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se agrega a la carpeta falsa en que se actúa, sin mayor trámite.	ALBERTO ROMO GARCIA	NOE ANDRES HERNANDEZ FLORIDA
103	847/22-20-01-6	TRABAJO CON AHINCO EN LA PENINSULA, S.A. DE C.V.	Subdelegación Cancún 07 de la Delegación Estatal Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación Cancún 07 de la Delegación Estatal Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio mediante el cual se informa la admisión del juicio de Amparo Directo promovido por la accionante, ordenando formar el expediente del mismo y registrar en el libro de gobierno correspondiente con el número 161/2024-I. Téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se agrega a la	ALBERTO ROMO GARCIA	NOE ANDRES HERNANDEZ FLORIDA

						carpeta falsa en que se actúa, sin mayor trámite.		
104	311/22-20-01-6	KITOS BUSINESS, S.C.	H. Consejo Consultivo Delegacional en Quintana Roo, del Instituto Mexicano del Seguro Social,	KITOS BUSINESS, S.C.	21-03-2024	Ahora bien, como señala la demandada, todos los argumentos de la accionante fueron calificados de ineficaces, sea por inoperantes o bien por infundados, lo que incluso se señala en el primer párrafo de la reproducción anterior y en el resolutivo "I" de ahí que se aclara que la forma adecuada del resolutivo "II" de la presente sentencia debe quedar de la siguiente manera:II. Se reconoce la validez del acto impugnado y de los recurridos descritos en el considerando primero de la sentencia, acorde a lo expuesto en los considerandos de la misma.En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 54 y 58-15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Ha sido procedente la aclaración solicitada, en consecuencia:II. Es de aclararse y se aclara la sentencia de 22 de enero del 2024, en los términos precisados en el considerando "TERCERO" de esta resolución.III. NOTIFÍQUESE.	ALBERTO ROMO GARCIA	NOE ANDRES HERNANDEZ FLORIDA
105	311/22-20-01-6	KITOS BUSINESS, S.C.	H. Consejo Consultivo Delegacional en Quintana Roo, del Instituto Mexicano del Seguro Social,	H. Consejo Consultivo Delegacional en Quintana Roo, del Instituto Mexicano del Seguro Social,	21-03-2024	Ahora bien, como señala la demandada, todos los argumentos de la accionante fueron calificados de ineficaces, sea por inoperantes o bien por infundados, lo que incluso se señala en el primer párrafo de la reproducción anterior y en el resolutivo "I" de ahí que se aclara que la forma adecuada del resolutivo "II" de la presente sentencia debe quedar de la siguiente manera:II. Se reconoce la validez del acto impugnado y de los recurridos descritos en el considerando primero de la sentencia, acorde a lo expuesto en los considerandos de la misma.En mérito de lo expuesto y con fundamento en los	ALBERTO ROMO GARCIA	NOE ANDRES HERNANDEZ FLORIDA

						artículos 54 y 58-15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Ha sido procedente la aclaración solicitada, en consecuencia:II. Es de aclararse y se aclara la sentencia de 22 de enero del 2024, en los términos precisados en el considerando "TERCERO" de esta resolución.III. NOTIFÍQUESE.		
106	156/24-20-01-9	RIVIERA, WINES & SPIRITS, S.A.P.I. DE C.V.	Director Estatal de Auditoría Fiscal, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo	RIVIERA, WINES & SPIRITS, S.A.P.I. DE C.V.	25-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 22 de marzo de 2024, mediante el cual la parte actora, en alcance a su escrito de demanda, exhibe una póliza y precisa correo electrónico. Se reserva acordar lo conducente respecto del escrito de cuenta, hasta en tanto la parte actora cumpla debidamente el requerimiento efectuado en el auto de 15 de marzo de 2024, dentro del plazo legal establecido, o en su caso, precluya su derecho para cumplir debidamente con lo requerido.	ALBERTO ROMO GARCIA	ROSEMBERG DOMINGUEZ GOMEZ

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

PACÍFICO CENTRO
SALA REGIONAL DEL PACÍFICO-CENTRO

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	821/23-21-01-1	MARIA EUGENIA PAZ MAGAÑA	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Michoacán "1", con sede en Michoacán del Servicio de Administración Tributaria	MARIA EUGENIA PAZ MAGAÑA	15-03-2024	Ténganse por recibido el oficio de cuenta y, mediante oficio que al efecto se gire al Magistrado Instructor de la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo y Primera Sala Auxiliar de este Tribunal, acúsese de recibo de estilo correspondiente del oficio y anexo.	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz
2	821/23-21-01-1	MARIA EUGENIA PAZ MAGAÑA	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Michoacán "1", con sede en Michoacán del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Michoacán "1", con sede en Michoacán del Servicio de Administración Tributaria	15-03-2024	Ténganse por recibido el oficio de cuenta y, mediante oficio que al efecto se gire al Magistrado Instructor de la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo y Primera Sala Auxiliar de este Tribunal, acúsese de recibo de estilo correspondiente del oficio y anexo.	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz
3	821/23-21-01-1	MARIA EUGENIA PAZ MAGAÑA	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Michoacán "1", con sede en Michoacán del Servicio de Administración Tributaria	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Banco Nacional de Obras y Servicios Público dependiente de la Secretaría de la Función Pública	15-03-2024	Ténganse por recibido el oficio de cuenta y, mediante oficio que al efecto se gire al Magistrado Instructor de la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo y Primera Sala Auxiliar de este Tribunal, acúsese de recibo de estilo correspondiente del oficio y anexo.	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz
4	821/23-21-01-1	MARIA EUGENIA PAZ MAGAÑA	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Michoacán "1", con sede en Michoacán del Servicio de Administración Tributaria	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Banco Nacional de Obras y Servicios Público dependiente de la Secretaría de la Función Pública	13-03-2024	SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el plazo de CINCO DÍAS, contados a partir de que surta efectos la notificación de este proveído, exhiba las pruebas en comento y las copias de traslado de TODAS las pruebas indicadas en el oficio de contestación de demanda, en el entendido que deberá hacerlo con	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz

						las copias de traslado suficientes del oficio por el que dé cumplimiento al presente acuerdo, apercibido que de no hacerlo en tiempo y forma, SE TENDRÁN POR NO OFRECIDAS TALES PROBANZAS O POR NO FORMULADA LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA SEGÚN sea el caso.		
5	379/24-21-01-1	YGNACIO RODRIGUEZ CARRANZA	Administración de Operaciones de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	YGNACIO RODRIGUEZ CARRANZA	12-03-2024	En tal virtud, lo procedente es CONCEDER en definitiva la medida cautelar positiva solicitada por el actor, de conformidad con los artículos 24, 24 bis, 25 y 26 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que la autoridad demandada implemente, inmediatamente, los mecanismos necesarios para que permita a la parte actora continuar tributando en el Régimen Simplificado de Confianza, hasta en tanto se resuelva la sentencia definitiva del juicio al rubro citado, debiendo abstenerse de imponer multas, actualizaciones y recargos, derivado del cambio de régimen fiscal al que fue migrado.	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz
6	379/24-21-01-1	YGNACIO RODRIGUEZ CARRANZA	Administración de Operaciones de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administración de Operaciones de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	12-03-2024	En tal virtud, lo procedente es CONCEDER en definitiva la medida cautelar positiva solicitada por el actor, de conformidad con los artículos 24, 24 bis, 25 y 26 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que la autoridad demandada implemente, inmediatamente, los mecanismos necesarios para que permita a la parte actora continuar tributando en el Régimen Simplificado de Confianza, hasta en tanto se resuelva la sentencia definitiva del juicio al rubro citado, debiendo abstenerse de imponer multas, actualizaciones y recargos, derivado del cambio de	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz

						régimen fiscal al que fue migrado.		
7	459/24-21-01-1	MARIA LUISA QUINTERO VAZQUEZ	Administración de Operaciones de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	MARIA LUISA QUINTERO VAZQUEZ	20-03-2024	En tal virtud, lo procedente es CONCEDER en definitiva la medida cautelar positiva solicitada por el actor, de conformidad con los artículos 24, 24 bis, 25 y 26 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que la autoridad demandada implemente, inmediatamente, los mecanismos necesarios para que permita a la parte actora continuar tributando en el Régimen Simplificado de Confianza, hasta en tanto se resuelva la sentencia definitiva del juicio al rubro citado, debiendo abstenerse de imponer multas, actualizaciones y recargos, derivado del cambio de régimen fiscal al que fue migrado.	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz
8	459/24-21-01-1	MARIA LUISA QUINTERO VAZQUEZ	Administración de Operaciones de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administración de Operaciones de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	En tal virtud, lo procedente es CONCEDER en definitiva la medida cautelar positiva solicitada por el actor, de conformidad con los artículos 24, 24 bis, 25 y 26 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que la autoridad demandada implemente, inmediatamente, los mecanismos necesarios para que permita a la parte actora continuar tributando en el Régimen Simplificado de Confianza, hasta en tanto se resuelva la sentencia definitiva del juicio al rubro citado, debiendo abstenerse de imponer multas, actualizaciones y recargos, derivado del cambio de régimen fiscal al que fue migrado.	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz
9	371/24-21-01-1	MARIO LOPEZ MAGAÑA	Administración de Operaciones de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	MARIO LOPEZ MAGAÑA	13-03-2024	En tal virtud, lo procedente es CONCEDER en definitiva la medida cautelar positiva solicitada por el actor, de conformidad con los artículos 24, 24 bis, 25 y 26 de la Ley	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz

						Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que la autoridad demandada, implemente, inmediatamente, los mecanismos necesarios para que permita a la parte actora continuar tributando en el Régimen Simplificado de Confianza, hasta en tanto se resuelva la sentencia definitiva del juicio al rubro citado, debiendo abstenerse de imponer multas, actualizaciones y recargos, derivado del cambio de régimen fiscal al que fue migrado		
10	371/24-21-01-1	MARIO LOPEZ MAGAÑA	Administración de Operaciones de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administración de Operaciones de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	13-03-2024	En tal virtud, lo procedente es CONCEDER en definitiva la medida cautelar positiva solicitada por el actor, de conformidad con los artículos 24, 24 bis, 25 y 26 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que la autoridad demandada, implemente, inmediatamente, los mecanismos necesarios para que permita a la parte actora continuar tributando en el Régimen Simplificado de Confianza, hasta en tanto se resuelva la sentencia definitiva del juicio al rubro citado, debiendo abstenerse de imponer multas, actualizaciones y recargos, derivado del cambio de régimen fiscal al que fue migrado	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz
11	323/24-21-01-1	OFELIA SOLANO RAMIREZ	La Administración de Operaciones de Padrones "2", del Servicio de Administración Tributaria	OFELIA SOLANO RAMIREZ	08-03-2024	Téngase por recibido el escrito de cuenta y, dígasele a la parte actora que no ha lugar a acordar de conformidad, toda vez que el plazo legal para que su caso, se hicieran correcciones a su escrito inicial de demanda fenecía 06 de febrero de 2024, de conformidad con el artículo 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en donde señala que el plazo previsto en el artículo 13, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz

						Procedimiento Contencioso Administrativo para interponer la demanda, es de treinta días siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación de la resolución impugnada (lo que se determinará conforme a la ley aplicable a ésta, esto es, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo), por lo que únicamente se ordena agregar a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar.		
12	323/24-21-01-1	OFELIA SOLANO RAMIREZ	La Administración de Operaciones de Padrones "2", del Servicio de Administración Tributaria	OFELIA SOLANO RAMIREZ	12-03-2024	En tal virtud, lo procedente es CONCEDER en definitiva la medida cautelar positiva solicitada por el actor, de conformidad con los artículos 24, 24 bis, 25 y 26 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que la autoridad demandada, implemente, inmediatamente, los mecanismos necesarios para que permita a la parte actora continuar tributando en el Régimen Simplificado de Confianza, hasta en tanto se resuelva la sentencia definitiva del juicio al rubro citado, debiendo abstenerse de imponer multas, actualizaciones y recargos, derivado del cambio de régimen fiscal al que fue migrado	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz
13	323/24-21-01-1	OFELIA SOLANO RAMIREZ	La Administración de Operaciones de Padrones "2", del Servicio de Administración Tributaria	La Administración de Operaciones de Padrones "2", del Servicio de Administración Tributaria	12-03-2024	En tal virtud, lo procedente es CONCEDER en definitiva la medida cautelar positiva solicitada por el actor, de conformidad con los artículos 24, 24 bis, 25 y 26 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que la autoridad demandada, implemente, inmediatamente, los mecanismos necesarios para que permita a la parte actora continuar tributando en el Régimen Simplificado de Confianza, hasta en tanto se resuelva	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz

						la sentencia definitiva del juicio al rubro citado, debiendo abstenerse de imponer multas, actualizaciones y recargos, derivado del cambio de régimen fiscal al que fue migrado		
14	323/24-21-01-1	OFELIA SOLANO RAMIREZ	La Administración de Operaciones de Padrones "2", del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	12-03-2024	En tal virtud, lo procedente es CONCEDER en definitiva la medida cautelar positiva solicitada por el actor, de conformidad con los artículos 24, 24 bis, 25 y 26 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que la autoridad demandada, implemente, inmediatamente, los mecanismos necesarios para que permita a la parte actora continuar tributando en el Régimen Simplificado de Confianza, hasta en tanto se resuelva la sentencia definitiva del juicio al rubro citado, debiendo abstenerse de imponer multas, actualizaciones y recargos, derivado del cambio de régimen fiscal al que fue migrado	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz
15	530/24-21-01-1	ROLANDO VIVEROS AVALOS	La Administración de Operaciones de Padrones "2", del Servicio de Administración Tributaria	ROLANDO VIVEROS AVALOS	20-03-2024	Téngase por recibido el oficio de cuenta y dígasele al oficiante que no ha lugar a acordar de conformidad, toda vez que, mediante acuerdo de 22 de febrero de 2024, se requirió que en el plazo de setenta y dos horas rindiera su informe, el cual se notificó legalmente mediante boletín jurisdiccional el día 05 de marzo de 2024, por lo que el plazo otorgado para tal feneció el 13 de marzo de 2024, por lo que únicamente se ordena agregar a sus autos.	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz
16	530/24-21-01-1	ROLANDO VIVEROS AVALOS	La Administración de Operaciones de Padrones "2", del Servicio de Administración Tributaria	La Administración de Operaciones de Padrones "2", del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	Téngase por recibido el oficio de cuenta y dígasele al oficiante que no ha lugar a acordar de conformidad, toda vez que, mediante acuerdo de 22 de febrero de 2024, se requirió que en el plazo de setenta y dos horas rindiera su informe, el cual se notificó legalmente	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz

						mediante boletín jurisdiccional el día 05 de marzo de 2024, por lo que el plazo otorgado para tal feneció el 13 de marzo de 2024, por lo que únicamente se ordena agregar a sus autos.		
17	530/24-21-01-1	ROLANDO VIVEROS AVALOS	La Administración de Operaciones de Padrones "2", del Servicio de Administración Tributaria	ROLANDO VIVEROS AVALOS	20-03-2024	En tal virtud, lo procedente es CONCEDER en definitiva la medida cautelar positiva solicitada por el actor, de conformidad con los artículos 24, 24 bis, 25 y 26 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que la autoridad demandada, implemente, inmediatamente, los mecanismos necesarios para que permita a la parte actora continuar tributando en el Régimen Simplificado de Confianza, hasta en tanto se resuelva la sentencia definitiva del juicio al rubro citado, debiendo abstenerse de imponer multas, actualizaciones y recargos, derivado del cambio de régimen fiscal al que fue migrado.	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz
18	530/24-21-01-1	ROLANDO VIVEROS AVALOS	La Administración de Operaciones de Padrones "2", del Servicio de Administración Tributaria	La Administración de Operaciones de Padrones "2", del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	En tal virtud, lo procedente es CONCEDER en definitiva la medida cautelar positiva solicitada por el actor, de conformidad con los artículos 24, 24 bis, 25 y 26 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que la autoridad demandada, implemente, inmediatamente, los mecanismos necesarios para que permita a la parte actora continuar tributando en el Régimen Simplificado de Confianza, hasta en tanto se resuelva la sentencia definitiva del juicio al rubro citado, debiendo abstenerse de imponer multas, actualizaciones y recargos, derivado del cambio de régimen fiscal al que fue migrado.	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz
19	410/24-21-01-1	ALEJANDRO DUARTE MORONES	La Administración de Operaciones de Padrones "2", del	ALEJANDRO DUARTE MORONES	13-03-2024	En tal virtud, lo procedente es	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz

			Servicio de Administración Tributaria			CONCEDER en definitiva la medida cautelar positiva solicitada por el actor, de conformidad con los artículos 24, 24 bis, 25 y 26 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que la autoridad demandada, implemente, inmediatamente, los mecanismos necesarios para que permita a la parte actora continuar tributando en el Régimen Simplificado de Confianza, hasta en tanto se resuelva la sentencia definitiva del juicio al rubro citado, debiendo abstenerse de imponer multas, actualizaciones y recargos, derivado del cambio de régimen fiscal al que fue migrado.		
20	410/24-21-01-1	ALEJANDRO DUARTE MORONES	La Administración de Operaciones de Padrones "2", del Servicio de Administración Tributaria	La Administración de Operaciones de Padrones "2", del Servicio de Administración Tributaria	13-03-2024	En tal virtud, lo procedente es CONCEDER en definitiva la medida cautelar positiva solicitada por el actor, de conformidad con los artículos 24, 24 bis, 25 y 26 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que la autoridad demandada, implemente, inmediatamente, los mecanismos necesarios para que permita a la parte actora continuar tributando en el Régimen Simplificado de Confianza, hasta en tanto se resuelva la sentencia definitiva del juicio al rubro citado, debiendo abstenerse de imponer multas, actualizaciones y recargos, derivado del cambio de régimen fiscal al que fue migrado.	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz
21	410/24-21-01-1	ALEJANDRO DUARTE MORONES	La Administración de Operaciones de Padrones "2", del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	13-03-2024	En tal virtud, lo procedente es CONCEDER en definitiva la medida cautelar positiva solicitada por el actor, de conformidad con los artículos 24, 24 bis, 25 y 26 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que la autoridad	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz

						demandada, implemente, inmediatamente, los mecanismos necesarios para que permita a la parte actora continuar tributando en el Régimen Simplificado de Confianza, hasta en tanto se resuelva la sentencia definitiva del juicio al rubro citado, debiendo abstenerse de imponer multas, actualizaciones y recargos, derivado del cambio de régimen fiscal al que fue migrado.		
22	1466/23-21-01-1	MARIA DE LOURDES VEGA TAVERA	EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA REPRESENTACION ESTATAL MICHOACAN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA DE LOURDES VEGA TAVERA	01-03-2024	I.El actor probó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia; II.Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el TERCERO Considerando, apartado 3.9 de este fallo.III.SE CONDENA A LA AUTORIDAD DEMANDADA para realice los incrementos de ley a que tiene derecho la parte actora en los términos indicados en la página 10 del presente fallo. IV.NOTIFÍQUESE.	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz
23	1466/23-21-01-1	MARIA DE LOURDES VEGA TAVERA	EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA REPRESENTACION ESTATAL MICHOACAN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA REPRESENTACION ESTATAL MICHOACAN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-03-2024	I.El actor probó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia; II.Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el TERCERO Considerando, apartado 3.9 de este fallo.III.SE CONDENA A LA AUTORIDAD DEMANDADA para realice los incrementos de ley a que tiene derecho la parte actora en los términos indicados en la página 10 del presente fallo. IV.NOTIFÍQUESE.	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz
24	1310/23-21-01-1	MARIO TAPIA RODRIGUEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIO TAPIA RODRIGUEZ	04-03-2024	I.Ha resultado fundado el estudio oficioso de la procedencia del presente juicio para esta Juzgadora, en consecuencia; es de sobreseerse y se sobresee en el presente juicio intentado en contra de los incrementos de la cuota diaria HASTA EL AÑO 2018.II.Ha resultado	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz

						infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad demandada, por lo que no procede el sobreseimiento en el juicio.III.Resultó INFUNDADA la pretensión de la actora, respecto de los incrementos a la cuota diaria de pensión a partir del año 2019 hasta el año 2024; por lo que se reconoce la validez de la resolución impugnada, respecto de los incrementos a la cuota diaria de pensión a partir del año 2019 al 2024.IV.NOTIFÍQUESE.		
25	1310/23-21-01-1	MARIO TAPIA RODRIGUEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2024	I.Ha resultado fundado el estudio oficioso de la procedencia del presente juicio para esta Juzgadora, en consecuencia; es de sobreseerse y se sobresee en el presente juicio intentado en contra de los incrementos de la cuota diaria HASTA EL AÑO 2018.II.Ha resultado infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad demandada, por lo que no procede el sobreseimiento en el juicio.III.Resultó INFUNDADA la pretensión de la actora, respecto de los incrementos a la cuota diaria de pensión a partir del año 2019 hasta el año 2024; por lo que se reconoce la validez de la resolución impugnada, respecto de los incrementos a la cuota diaria de pensión a partir del año 2019 al 2024.IV.NOTIFÍQUESE.	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz
26	410/23-21-01-1	MANUEL MUÑOZ GARCIA	Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Fianzas y Administración del Estado de Michoacán	MANUEL MUÑOZ GARCIA	08-03-2024	I. La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia;II.Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada.III.Se declara de la resolución recurrida para los efectos precisados en el Décimo Considerado de este fallo definitivo.IV.NOTIFÍQUESE.	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz

27	410/23-21-01-1	MANUEL MUÑOZ GARCIA	Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Fianzas y Administración del Estado de Michoacán	Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Fianzas y Administración del Estado de Michoacán	08-03-2024	I. La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia;II.Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada.III.Se declara de la resolución recurrida para los efectos precisados en el Décimo Considerado de este fallo definitivo.IV.NOTIFÍQUESE.	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz
28	410/23-21-01-1	MANUEL MUÑOZ GARCIA	Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Fianzas y Administración del Estado de Michoacán	Director General Jurídico de la Secretaría de Fianzas y Administración del Estado de Michoacán	08-03-2024	I. La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia;II.Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada.III.Se declara de la resolución recurrida para los efectos precisados en el Décimo Considerado de este fallo definitivo.IV.NOTIFÍQUESE.	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz
29	410/23-21-01-1	MANUEL MUÑOZ GARCIA	Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Fianzas y Administración del Estado de Michoacán	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Michoacán "1",	08-03-2024	I. La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia;II.Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada.III.Se declara de la resolución recurrida para los efectos precisados en el Décimo Considerado de este fallo definitivo.IV.NOTIFÍQUESE.	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz
30	459/24-21-01-1	MARIA LUISA QUINTERO VAZQUEZ	Administración de Operaciones de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administración de Operaciones de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	Téngase por recibido el oficio de cuenta y dígasele al oficiante que no ha lugar a acordar de conformidad, toda vez que, mediante acuerdo de 20 de febrero de 2024, se requirió que en el plazo de setenta y dos horas rindiera su informe, el cual se notificó legalmente mediante boletín jurisdiccional el día 04 de marzo de 2024, por lo que el plazo otorgado para tal feneció el 12 de marzo de 2024, por lo que únicamente se ordena agregar a sus autos.	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz
31	416/24-21-01-1	RAMIRO GARCIA SUAREZ	Administración de Operaciones de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	RAMIRO GARCIA SUAREZ	13-03-2024	En tal virtud, lo procedente es CONCEDER en definitiva la medida cautelar positiva solicitada por el actor, de conformidad con los artículos 24, 24 bis, 25 y 26 de la Ley Federal de Procedimiento	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz

						Contencioso Administrativo, para que la autoridad demandada, implemente, inmediatamente, los mecanismos necesarios para que permita a la parte actora continuar tributando en el Régimen Simplificado de Confianza, hasta en tanto se resuelva la sentencia definitiva del juicio al rubro citado, debiendo abstenerse de imponer multas, actualizaciones y recargos, derivado del cambio de régimen fiscal al que fue migrado.		
32	416/24-21-01-1	RAMIRO GARCIA SUAREZ	Administración de Operaciones de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administración de Operaciones de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	13-03-2024	En tal virtud, lo procedente es CONCEDER en definitiva la medida cautelar positiva solicitada por el actor, de conformidad con los artículos 24, 24 bis, 25 y 26 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que la autoridad demandada, implemente, inmediatamente, los mecanismos necesarios para que permita a la parte actora continuar tributando en el Régimen Simplificado de Confianza, hasta en tanto se resuelva la sentencia definitiva del juicio al rubro citado, debiendo abstenerse de imponer multas, actualizaciones y recargos, derivado del cambio de régimen fiscal al que fue migrado.	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz
33	438/24-21-01-1	EDUARDO YOSEFF DEL RIO	Administración de Operaciones de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	EDUARDO YOSEFF DEL RIO	12-03-2024	En tal virtud, lo procedente es CONCEDER en definitiva la medida cautelar positiva solicitada por el actor, de conformidad con los artículos 24, 24 bis, 25 y 26 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que la autoridad demandada, implemente, inmediatamente, los mecanismos necesarios para que permita a la parte actora continuar tributando en el Régimen Simplificado de Confianza, hasta	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz

						en tanto se resuelva la sentencia definitiva del juicio al rubro citado, debiendo abstenerse de imponer multas, actualizaciones y recargos, derivado del cambio de régimen fiscal al que fue migrado.		
34	438/24-21-01-1	EDUARDO YOSEFF DEL RIO	Administración de Operaciones de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administración de Operaciones de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	12-03-2024	En tal virtud, lo procedente es CONCEDER en definitiva la medida cautelar positiva solicitada por el actor, de conformidad con los artículos 24, 24 bis, 25 y 26 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que la autoridad demandada, implemente, inmediatamente, los mecanismos necesarios para que permita a la parte actora continuar tributando en el Régimen Simplificado de Confianza, hasta en tanto se resuelva la sentencia definitiva del juicio al rubro citado, debiendo abstenerse de imponer multas, actualizaciones y recargos, derivado del cambio de régimen fiscal al que fue migrado.	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz
35	214/24-21-01-1	AURELIO AYALA MEDINA	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración Central de Operación de Padrones de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	AURELIO AYALA MEDINA	04-03-2024	Téngase por recibido el oficio de cuenta y dígasele al oficiante que no ha lugar a acordar de conformidad, toda vez que, mediante acuerdo de 26 de enero de 2024, se requirió que en el plazo de setenta y dos horas rindiera su informe, el cual se notificó legalmente mediante boletín jurisdiccional el día 12 de febrero de 2024, por lo que el plazo otorgado para tal feneció el 20 de febrero de 2024, por lo que únicamente se ordena agregar a sus autos.	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz
36	214/24-21-01-1	AURELIO AYALA MEDINA	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración Central de Operación de Padrones de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración Central de Operación de Padrones de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	04-03-2024	Téngase por recibido el oficio de cuenta y dígasele al oficiante que no ha lugar a acordar de conformidad, toda vez que, mediante acuerdo de 26 de enero de 2024, se requirió que en el plazo de setenta y dos horas rindiera su informe, el cual se	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz

						notificó legalmente mediante boletín jurisdiccional el día 12 de febrero de 2024, por lo que el plazo otorgado para tal feneció el 20 de febrero de 2024, por lo que únicamente se ordena agregar a sus autos.		
37	214/24-21-01-1	AURELIO AYALA MEDINA	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración Central de Operación de Padrones de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	AURELIO AYALA MEDINA	12-03-2024	Con la copia del oficio de cuenta, córrase traslado a la parte actora para que dentro del plazo de CINCO DÍAS expresen lo que a su derecho convenga y transcurrido dicho término, dese cuenta a la Sala para que emita la resolución que en derecho proceda.	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz
38	214/24-21-01-1	AURELIO AYALA MEDINA	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración Central de Operación de Padrones de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración Central de Operación de Padrones de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	12-03-2024	Con la copia del oficio de cuenta, córrase traslado a la parte actora para que dentro del plazo de CINCO DÍAS expresen lo que a su derecho convenga y transcurrido dicho término, dese cuenta a la Sala para que emita la resolución que en derecho proceda.	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz
39	208/24-21-01-1	CARLOS ABURTO MORA	La Administración de Operaciones de Padrones "2", del Servicio de Administración Tributaria	CARLOS ABURTO MORA	13-03-2024	En tal virtud, lo procedente es CONCEDER en definitiva la medida cautelar positiva solicitada por el actor, de conformidad con los artículos 24, 24 bis, 25 y 26 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que la autoridad demandada, implemente, inmediatamente, los mecanismos necesarios para que permita a la parte actora continuar tributando en el Régimen Simplificado de Confianza, hasta en tanto se resuelva la sentencia definitiva del juicio al rubro citado, debiendo abstenerse de imponer multas, actualizaciones y recargos, derivado del cambio de régimen fiscal al que fue migrado	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz
40	208/24-21-01-1	CARLOS ABURTO MORA	La Administración de Operaciones de Padrones "2", del Servicio de Administración Tributaria	La Administración de Operaciones de Padrones "2", del Servicio de Administración Tributaria	13-03-2024	En tal virtud, lo procedente es CONCEDER en definitiva la medida cautelar positiva solicitada por el actor, de conformidad con los artículos 24, 24 bis,	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz

						25 y 26 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que la autoridad demandada, implemente, inmediatamente, los mecanismos necesarios para que permita a la parte actora continuar tributando en el Régimen Simplificado de Confianza, hasta en tanto se resuelva la sentencia definitiva del juicio al rubro citado, debiendo abstenerse de imponer multas, actualizaciones y recargos, derivado del cambio de régimen fiscal al que fue migrado		
41	208/24-21-01-1	CARLOS ABURTO MORA	La Administración de Operaciones de Padrones "2", del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	13-03-2024	En tal virtud, lo procedente es CONCEDER en definitiva la medida cautelar positiva solicitada por el actor, de conformidad con los artículos 24, 24 bis, 25 y 26 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que la autoridad demandada, implemente, inmediatamente, los mecanismos necesarios para que permita a la parte actora continuar tributando en el Régimen Simplificado de Confianza, hasta en tanto se resuelva la sentencia definitiva del juicio al rubro citado, debiendo abstenerse de imponer multas, actualizaciones y recargos, derivado del cambio de régimen fiscal al que fue migrado	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz
42	1307/22-21-01-1	CLAUDIA ISABEL MARTHA REYES CAZARES	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de la Delegación Estatal de Michoacán	CLAUDIA ISABEL MARTHA REYES CAZARES	15-03-2024	SE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN al JEFE DEL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES Y SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que, en el plazo de TRES DÍAS, contados a partir de aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba las constancias que acrediten las	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz

						acciones realizadas para dar cumplimiento efectivo al fallo emitido por esta Sala, lo anterior bajo el apercibimiento de que, en caso de que esta Sala advierta que no se realizaron las gestiones necesarias y oportunas para garantizar el resarcimiento económico al demandante, desprendiéndose que hubo retraso o incumplimiento imputable a la autoridad, se procederá en los términos y supuestos previstos en cada uno de los incisos de la fracción I, del artículo 58, de la Ley adjetiva citada, a imponer una multa de hasta 600 veces la Unidad de Medida de Actualización.		
43	1307/22-21-01-1	CLAUDIA ISABEL MARTHA REYES CAZARES	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de la Delegación Estatal de Michoacán	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de la Delegación Estatal de Michoacán	15-03-2024	SE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN al JEFE DEL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES Y SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que, en el plazo de TRES DÍAS, contados a partir de aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba las constancias que acrediten las acciones realizadas para dar cumplimiento efectivo al fallo emitido por esta Sala, lo anterior bajo el apercibimiento de que, en caso de que esta Sala advierta que no se realizaron las gestiones necesarias y oportunas para garantizar el resarcimiento económico al demandante, desprendiéndose que hubo retraso o incumplimiento imputable a la autoridad, se procederá en los términos y supuestos previstos en cada uno de los incisos de la fracción I, del artículo 58, de la Ley adjetiva citada, a imponer una multa	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz

						de hasta 600 veces la Unidad de Medida de Actualización.		
44	1737/23-21-01-1	MA TRANSITO JUAREZ ANGUIANO	La Delegación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA TRANSITO JUAREZ ANGUIANO	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz
45	1737/23-21-01-1	MA TRANSITO JUAREZ ANGUIANO	La Delegación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	La Delegación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz
46	1409/23-21-01-1	ARRENDADORA Y FINANCIERA NACIONAL, S.A. DE C.V. S.F. DE O.M., ENTIDAD NO REGULADA	Administración Desconcentrada de Recaudación de Michoacán "1", del Servicio de Administración Tributaria	ARRENDADORA Y FINANCIERA NACIONAL, S.A. DE C.V. S.F. DE O.M., ENTIDAD NO REGULADA	15-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio EAR-1-3-12600/24 de 22 de febrero de 2024, depositado en Correos de México, el 04 de marzo de 2024, sito en la Ciudad de México e ingresado en la oficialía de partes de esta Sala el 07 siguiente, por medio del cual la Magistrada Presidenta de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, hace del conocimiento que aceptó la competencia planteada del juicio citado al rubro, quedando radicado con el diverso 652/24-EAR-01-3, acusa de recibo de los autos del juicio en que se actúa y se	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz

						remiten las promociones pendientes de acordar.		
47	1409/23-21-01-1	ARRENDADORA Y FINANCIERA NACIONAL, S.A. DE C.V. S.F. DE O.M., ENTIDAD NO REGULADA	Administración Desconcentrada de Recaudación de Michoacán "1", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación de Michoacán "1", del Servicio de Administración Tributaria	15-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio EAR-1-3-12600/24 de 22 de febrero de 2024, depositado en Correos de México, el 04 de marzo de 2024, sito en la Ciudad de México e ingresado en la oficialía de partes de esta Sala el 07 siguiente, por medio del cual la Magistrada Presidenta de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, hace del conocimiento que aceptó la competencia planteada del juicio citado al rubro, quedando radicado con el diverso 652/24-EAR-01-3, acusa de recibo de los autos del juicio en que se actúa y se remiten las promociones pendientes de acordar.	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz
48	1409/23-21-01-1	ARRENDADORA Y FINANCIERA NACIONAL, S.A. DE C.V. S.F. DE O.M., ENTIDAD NO REGULADA	Administración Desconcentrada de Recaudación de Michoacán "1", del Servicio de Administración Tributaria	La Dirección de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	15-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio EAR-1-3-12600/24 de 22 de febrero de 2024, depositado en Correos de México, el 04 de marzo de 2024, sito en la Ciudad de México e ingresado en la oficialía de partes de esta Sala el 07 siguiente, por medio del cual la Magistrada Presidenta de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, hace del conocimiento que aceptó la competencia planteada del juicio citado al rubro, quedando radicado con el diverso 652/24-EAR-01-3, acusa de recibo de los autos del juicio en que se actúa y se remiten las promociones pendientes de acordar.	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz
49	1409/23-21-01-1	ARRENDADORA Y FINANCIERA NACIONAL, S.A. DE C.V. S.F. DE O.M., ENTIDAD NO REGULADA	Administración Desconcentrada de Recaudación de Michoacán "1", del Servicio de Administración Tributaria	La Dirección de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	05-03-2024	Agréguense a sus autos los oficios de cuenta y anexos, reservándose acordar lo conducente, hasta en tanto, la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, con	MPML - Maribel Razo Pedraza	Elizabeth Garnica Paz

						Sede en la Ciudad de México de este Tribunal, informe si resultó precedente o no la incompetencia por razón de materia planteada en el presente juicio.		
50	164/24-21-01-4	ARISTEO LOPEZ SALINAS	LA ADMINISTRADORA DE OPERACIÓN DE PADRONES 2, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA,	ARISTEO LOPEZ SALINAS	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado el 06/03/2024, a través del cual las autoridades demandadas en el presente juicio, interponen recurso de reclamación en contra de la sentencia interlocutoria de fecha 20 de febrero de 2024, por medio de la cual se otorgó la medida cautelar solicitada. En virtud de lo anterior, SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. Dese vista a la parte actora para que exprese lo que a su derecho convenga y transcurrido dicho término, se dé cuenta a la Sala para que se emita la resolución que en derecho proceda.	MPML - Maribel Razo Pedraza	Carlos Alberto Gil Botello
51	164/24-21-01-4	ARISTEO LOPEZ SALINAS	LA ADMINISTRADORA DE OPERACIÓN DE PADRONES 2, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA,	LA ADMINISTRADORA DE OPERACIÓN DE PADRONES 2, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA,	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado el 06/03/2024, a través del cual las autoridades demandadas en el presente juicio, interponen recurso de reclamación en contra de la sentencia interlocutoria de fecha 20 de febrero de 2024, por medio de la cual se otorgó la medida cautelar solicitada. En virtud de lo anterior, SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. Dese vista a la parte actora para que exprese lo que a su derecho convenga y transcurrido dicho término, se dé cuenta a la Sala para que se emita la resolución que en derecho proceda.	MPML - Maribel Razo Pedraza	Carlos Alberto Gil Botello
52	164/24-21-01-4	ARISTEO LOPEZ SALINAS	LA ADMINISTRADORA DE OPERACIÓN DE PADRONES 2, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA,	ARISTEO LOPEZ SALINAS	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por	MPML - Maribel Razo Pedraza	Carlos Alberto Gil Botello

						señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Asimismo, hágase del conocimiento de las partes que, conforme al artículo 47 de la ley invocada, tienen un plazo de CINCO DÍAS para formular alegatos, el que empezará a correr CINCO DÍAS después de que surta efectos la notificación del presente auto, transcurrido el cual se cerrará la instrucción.		
53	164/24-21-01-4	ARISTEO LOPEZ SALINAS	LA ADMINISTRADORA DE OPERACIÓN DE PADRONES 2, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA,	LA ADMINISTRADORA DE OPERACIÓN DE PADRONES 2, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA,	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Asimismo, hágase del conocimiento de las partes que, conforme al artículo 47 de la ley invocada, tienen un plazo de CINCO DÍAS para formular alegatos, el que empezará a correr CINCO DÍAS después de que surta efectos la notificación del presente auto, transcurrido el cual se cerrará la instrucción.	MPML - Maribel Razo Pedraza	Carlos Alberto Gil Botello
54	164/24-21-01-4	ARISTEO LOPEZ SALINAS	LA ADMINISTRADORA DE OPERACIÓN DE PADRONES 2, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA,	ARISTEO LOPEZ SALINAS	19-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado en la oficialía de partes de esta Sala el 22 de febrero del año en curso, por medio del cual la parte actora, pretende promover queja por incumplimiento al acuerdo de admisión de la demanda	MPML - Maribel Razo Pedraza	Carlos Alberto Gil Botello

						dictada por esta Instrucción el 19 de enero de 2024, en donde se concedió provisionalmente la medida cautelar positiva.-Con fundamento en el artículo 36 fracciones VI y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 58 fracciones II inciso a) numeral 4 y III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 57 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la instancia, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA INTERPUESTA, en virtud de que, el artículo 58 fracciones II inciso a) numeral 4 y III, antedicho, prevé los casos en los que la queja resulta procedente; esto es cuando la autoridad no da cumplimiento a la orden de suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado en el juicio contencioso administrativo federal, lo que en el caso no acontece, pues se concedió la suspensión provisional y no la definitiva.-		
55	164/24-21-01-4	ARISTEO LOPEZ SALINAS	LA ADMINISTRADORA DE OPERACIÓN DE PADRONES 2, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA,	LA ADMINISTRADORA DE OPERACIÓN DE PADRONES 2, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA,	19-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado en la oficialía de partes de esta Sala el 22 de febrero del año en curso, por medio del cual la parte actora, pretende promover queja por incumplimiento al acuerdo de admisión de la demanda dictada por esta Instrucción el 19 de enero de 2024, en donde se concedió provisionalmente la medida cautelar positiva.-Con fundamento en el artículo 36 fracciones VI y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 58 fracciones II inciso a) numeral 4 y III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	MPML - Maribel Razo Pedraza	Carlos Alberto Gil Botello

						Administrativo, y 57 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la instancia, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA INTERPUESTA, en virtud de que, el artículo 58 fracciones II inciso a) numeral 4 y III, antedicho, prevé los casos en los que la queja resulta procedente; esto es cuando la autoridad no da cumplimiento a la orden de suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado en el juicio contencioso administrativo federal, lo que en el caso no acontece, pues se concedió la suspensión provisional y no la definitiva.-		
56	663/22-21-01-4	GLORIA MORENO RAMIREZ MOGUEL	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GLORIA MORENO RAMIREZ MOGUEL	15-03-2024	No obra en autos constancia en la que la autoridad demandada haya dado cumplimiento a la sentencia definitiva de 30/09/2022, en la que se condenó a la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE, a que realizara los incrementos de la cuota diaria de pensión en los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, y 2022, fallo definitivo que, mediante certificación de fecha 01/09/2023, se hizo constar que causó estado el 25/08/2023. Con fundamento en el art. 58, fracc. I, de la LFPCA, SE REQUIERE a Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, o en su caso, a la persona quien se encuentre en ejercicio de funciones orgánicas de la delegación, para que, en el término de TRES DÍAS, dé cumplimiento a la sentencia definitiva, con apercibimiento que de no hacerlo, de conformidad con	MPML - Maribel Razo Pedraza	Carlos Alberto Gil Botello

						el art. 58, fracc. I incisos a) y b) de la LFPCA, en relación con los artículos Segundo y Tercero transitorios del "Decreto por el cual se reforma el inciso a), de la base II, del Artículo 41, y el primer párrafo, de la fracción VI, del Apartado A, del Articulo 123 y se adicionan los párrafos sexto y séptimo al Apartado B, del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016, se le impondrá una multa de apremio fijada en trescientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.		
57	663/22-21-01-4	GLORIA MORENO RAMIREZ MOGUEL	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	No obra en autos constancia en la que la autoridad demandada haya dado cumplimiento a la sentencia definitiva de 30/09/2022, en la que se condenó a la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE, a que realizara los incrementos de la cuota diaria de pensión en los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, y 2022, fallo definitivo que, mediante certificación de fecha 01/09/2023, se hizo constar que causó estado el 25/08/2023. Con fundamento en el art. 58, fracc. I, de la LFPCA, SE REQUIERE a Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, o en su caso, a la persona quien se encuentre en ejercicio de funciones orgánicas de la delegación, para que, en el término de TRES DÍAS, dé cumplimiento a la sentencia definitiva, con apercibimiento que de no hacerlo, de conformidad con	MPML - Maribel Razo Pedraza	Carlos Alberto Gil Botello

						el art. 58, fracc. I incisos a) y b) de la LFPCA, en relación con los artículos Segundo y Tercero transitorios del "Decreto por el cual se reforma el inciso a), de la base II, del Artículo 41, y el primer párrafo, de la fracción VI, del Apartado A, del Articulo 123 y se adicionan los párrafos sexto y séptimo al Apartado B, del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016, se le impondrá una multa de apremio fijada en trescientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.		
58	1436/23-21-01-7	GUADALUPE GARCIA ARZATE	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUADALUPE GARCIA ARZATE	22-03-2024	Visto el estado procesal del juicio en que se actúa y tomando en consideración que no existe cuestión pendiente de desahogar, hágase del conocimiento de las partes que, conforme al artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, tienen un plazo de CINCO DÍAS para formular alegatos, el que empezará a correr CINCO DÍAS después de que surta efectos la notificación del presente auto, transcurrido el cual se cerrará la instrucción	MPML - Maribel Razo Pedraza	Maribel Razo Pedraza
59	1436/23-21-01-7	GUADALUPE GARCIA ARZATE	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-03-2024	Visto el estado procesal del juicio en que se actúa y tomando en consideración que no existe cuestión pendiente de desahogar, hágase del conocimiento de las partes que, conforme al artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, tienen un plazo de CINCO DÍAS para formular alegatos, el que empezará a correr CINCO DÍAS después de que surta efectos la notificación del presente auto, transcurrido el cual se cerrará la	MPML - Maribel Razo Pedraza	Maribel Razo Pedraza

						instrucción		
60	228/24-21-01-7	MILITZA AGUIRRE GONZALEZ	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	MILITZA AGUIRRE GONZALEZ	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 600-37-00-00-00-00-2024-2156 de fecha 14 de marzo del año en curso ingresado en la oficialía de partes de esta Sala Regional el mismo día, por medio del cual el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Michoacán "1" del Servicio de Administración Tributaria, en representación del Secretario de Hacienda y Crédito Público, interpone recurso de reclamación en contra de la sentencia interlocutoria de fecha 22 de febrero de 2024, mediante la cual se concedió la medida cautelar positiva solicitada.- Visto lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, TÉNGASE POR PROMOVIDO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN aludido, en el entendido de que la interposición no interrumpe o quita eficacia a la medida otorgada que, en tanto se resuelve este medio de defensa, deberá acatarse.- Con copia del oficio de cuenta, córrase traslado a la parte actora para que, dentro del plazo de CINCO DÍAS, exprese lo que a su derecho convenga y transcurrido dicho término, dese cuenta a la Sala para que emita la resolución que en derecho proceda	MPML - Maribel Razo Pedraza	Maribel Razo Pedraza
61	228/24-21-01-7	MILITZA AGUIRRE GONZALEZ	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 600-37-00-00-00-00-2024-2156 de fecha 14 de marzo del año en curso ingresado en la oficialía de partes de esta Sala Regional el mismo día, por medio del cual el Subadministrador	MPML - Maribel Razo Pedraza	Maribel Razo Pedraza

						Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Michoacán "1" del Servicio de Administración Tributaria, en representación del Secretario de Hacienda y Crédito Público, interpone recurso de reclamación en contra de la sentencia interlocutoria de fecha 22 de febrero de 2024, mediante la cual se concedió la medida cautelar positiva solicitada.- Visto lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, TÉNGASE POR PROMOVIDO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN aludido, en el entendido de que la interposición no interrumpe o quita eficacia a la medida otorgada que, en tanto se resuelve este medio de defensa, deberá acatarse.- Con copia del oficio de cuenta, córrase traslado a la parte actora para que, dentro del plazo de CINCO DÍAS, exprese lo que a su derecho convenga y transcurrido dicho término, dese cuenta a la Sala para que emita la resolución que en derecho proceda		
62	228/24-21-01-7	MILITZA AGUIRRE GONZALEZ	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	MILITZA AGUIRRE GONZALEZ	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo	MPML - Maribel Razo Pedraza	Maribel Razo Pedraza

						electrónico el referido.		
63	228/24-21-01-7	MILITZA AGUIRRE GONZALEZ	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML - Maribel Razo Pedraza	Maribel Razo Pedraza
64	1471/22-21-01-7	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES A&E, S.A. DE C.V.	Director General del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Gobierno del Estado de Michoacán	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES A&E, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio número SCOP/EJ/081/2024 de fecha 13 de marzo de 2024, presentado en la Oficialía de Partes de esta sala el día siguiente, mediante el cual el Enlace Jurídico de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, en vías de dar total cumplimiento a la sentencia de fecha 25 de abril de 2023, informa que con fecha 20 de febrero de 2024 fue hecho el pago interbancario a la cuenta de la parte actora por la cantidad de $***, lo cual acredita con el comprobante electrónico de pago por SPEI.- Visto lo anterior, se tiene por recibido el oficio de cuenta y en consecuencia, se tiene por cumplida la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 25 de abril de 2023	MPML - Maribel Razo Pedraza	Maribel Razo Pedraza
65	1471/22-21-01-7	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES A&E, S.A. DE C.V.	Director General del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Gobierno del Estado de Michoacán	Director General del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Gobierno del Estado de Michoacán	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio número SCOP/EJ/081/2024 de fecha 13 de marzo de 2024, presentado en la Oficialía de Partes de esta sala el día siguiente, mediante el cual el Enlace Jurídico de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, en vías de dar total	MPML - Maribel Razo Pedraza	Maribel Razo Pedraza

						cumplimiento a la sentencia de fecha 25 de abril de 2023, informa que con fecha 20 de febrero de 2024 fue hecho el pago interbancario a la cuenta de la parte actora por la cantidad de $***, lo cual acredita con el comprobante electrónico de pago por SPEI.- Visto lo anterior, se tiene por recibido el oficio de cuenta y en consecuencia, se tiene por cumplida la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 25 de abril de 2023		
66	1471/22-21-01-7	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES A&E, S.A. DE C.V.	Director General del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Gobierno del Estado de Michoacán	Titular de la Secretaría dev Comunicaciones y Obras Públicas (en su caracter de responsable de la dependencia coordinadora del Sector)	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio número SCOP/EJ/081/2024 de fecha 13 de marzo de 2024, presentado en la Oficialía de Partes de esta sala el día siguiente, mediante el cual el Enlace Jurídico de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, en vías de dar total cumplimiento a la sentencia de fecha 25 de abril de 2023, informa que con fecha 20 de febrero de 2024 fue hecho el pago interbancario a la cuenta de la parte actora por la cantidad de $***, lo cual acredita con el comprobante electrónico de pago por SPEI.- Visto lo anterior, se tiene por recibido el oficio de cuenta y en consecuencia, se tiene por cumplida la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 25 de abril de 2023	MPML - Maribel Razo Pedraza	Maribel Razo Pedraza
67	805/24-21-01-7	MARIA GUADALUPE PURECO GONZALEZ	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA GUADALUPE PURECO GONZALEZ	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el	MPML - Maribel Razo Pedraza	Maribel Razo Pedraza

						referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
68	805/24-21-01-7	MARIA GUADALUPE PURECO GONZALEZ	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MPML - Maribel Razo Pedraza	Maribel Razo Pedraza
69	1705/23-21-01-7	BULMARA YOJANA MARIVEL CISNEROS VALLADARES	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Michoacán, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BULMARA YOJANA MARIVEL CISNEROS VALLADARES	22-03-2024	Visto el estado procesal del juicio en que se actúa y tomando en consideración que no existe cuestión pendiente de desahogar, hágase del conocimiento de las partes que, conforme al artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, tienen un plazo de CINCO DÍAS para formular alegatos, el que empezará a correr CINCO DÍAS después de que surta	MPML - Maribel Razo Pedraza	Maribel Razo Pedraza

						efectos la notificación del presente auto, transcurrido el cual se cerrará la instrucción		
70	1705/23-21-01-7	BULMARA YOJANA MARIVEL CISNEROS VALLADARES	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Michoacán, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Michoacán, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del E	22-03-2024	Visto el estado procesal del juicio en que se actúa y tomando en consideración que no existe cuestión pendiente de desahogar, hágase del conocimiento de las partes que, conforme al artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, tienen un plazo de CINCO DÍAS para formular alegatos, el que empezará a correr CINCO DÍAS después de que surta efectos la notificación del presente auto, transcurrido el cual se cerrará la instrucción	MPML - Maribel Razo Pedraza	Maribel Razo Pedraza
71	1493/23-21-01-7	TRITURADOS PETREOS TRICKAL DEL VALLE, S. DE R.L. DE C.V.	Directora Jurídica de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Michoacán de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	TRITURADOS PETREOS TRICKAL DEL VALLE, S. DE R.L. DE C.V.	21-03-2024	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, esta Juzgadora estima procedente la aclaración hecha valer por la parte actora	MPML - Maribel Razo Pedraza	Maribel Razo Pedraza
72	1493/23-21-01-7	TRITURADOS PETREOS TRICKAL DEL VALLE, S. DE R.L. DE C.V.	Directora Jurídica de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Michoacán de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Directora Jurídica de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Michoacán de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	21-03-2024	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, esta Juzgadora estima procedente la aclaración hecha valer por la parte actora	MPML - Maribel Razo Pedraza	Maribel Razo Pedraza
73	1163/23-21-01-2	ADRIANA EDITH CHAVELAS MEJIA	Titular de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1", del Servicio de Administración Tributaria	Titular de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1", del Servicio de Administración Tributaria	01-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado el 28 de febrero del año en curso en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual, el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Michoacán "1" del Servicio de Administración Tributaria, solicita se le informe si se interpuso algún medio de defensa en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, y de no ser el caso, declare firme dicho fallo.- Visto lo anterior, agréguese el oficio de cuenta a	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres

						los autos del juicio en que se actúa, asimismo, infórmese al oficiante que, el fallo previamente aludido fue notificado tanto a la parte actora como a la autoridad demandada por Boletín Jurisdiccional el 15 de febrero de 2024, por lo tanto, conforme al artículo 65 cuarto párrafo , aún está transcurriendo el plazo respectivo para que las partes presenten algún medio de defensa en contra de la sentencia en comento, motivo por el cual aún no se puede declarar la firmeza de dicha resolución		
74	648/24-21-01-2	COLEGIO BRITANICO DE MORELIA, A.C.	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Michoacán "1" del Servicio de Administración Tributaria	COLEGIO BRITANICO DE MORELIA, A.C.	28-02-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el día 27/02/2024. SE ADMITE a trámite la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. En relación con la medida cautelar previa, SE DESECHA EL INCIDENTE DE MÉRITO POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres
75	648/24-21-01-2	COLEGIO BRITANICO DE MORELIA, A.C.	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Michoacán "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Michoacán "1" del Servicio de Administración Tributaria	28-02-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el día 27/02/2024. SE ADMITE a trámite la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres

						tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. En relación con la medida cautelar previa, SE DESECHA EL INCIDENTE DE MÉRITO POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE		
76	1682/23-21-01-2	JUAN ALVAREZ VANEGAS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN ALVAREZ VANEGAS	13-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual la autoridad demandada, formula contestación de demanda, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, se tienen por admitidas las pruebas, incluyendo el expediente administrativo, se indican delegados, siempre y cuando se encuentren en el legal ejercicio de la profesión de Licenciados en Derecho. Finalmente, se concede a las partes un término para que formulen ALEGATOS POR ESCRITO.	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres
77	1682/23-21-01-2	JUAN ALVAREZ VANEGAS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual la autoridad demandada, formula contestación de demanda, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, se tienen por admitidas las pruebas, incluyendo el expediente administrativo, se indican delegados, siempre y cuando se encuentren en el legal ejercicio de la profesión de Licenciados en Derecho. Finalmente, se concede a las partes un término para que formulen ALEGATOS POR ESCRITO.	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres

78	562/24-21-01-2	MULTISERVICIOS HIDALGO, S.A. DE C.V.	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	MULTISERVICIOS HIDALGO, S.A. DE C.V.	12-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 08 de marzo del año en curso en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual el representante legal de la parte actora, según se desprende de autos, interpone recurso de reclamación en contra del acuerdo de 26 de febrero de 2024, a través del cual se desechó la demanda por improcedente. SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA, para que dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contado a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, EXHIBA ante esta Sala una copia del escrito de cuenta, para el traslado correspondiente a la autoridad demandada; apercibida que de no cumplir con lo requerido dentro del término conferido, se tendrá por no presentada la reclamación intentada	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres
79	1080/23-21-01-2	JOSE ANGUIANO CONTRERAS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE ANGUIANO CONTRERAS	15-03-2024	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que se emitió sentencia definitiva en el presente juicio, misma que fue notificada por Boletín Jurisdiccional, tanto a la parte actora como a la autoridad demandada, una vez transcurrido el plazo previsto por la ley dadas las circunstancias para el presente caso; se declara que la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro citado, quedó firme.	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres
80	1080/23-21-01-2	JOSE ANGUIANO CONTRERAS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que se emitió sentencia definitiva en el presente juicio, misma que fue notificada por Boletín Jurisdiccional, tanto a la parte actora como a la autoridad demandada, una vez transcurrido el plazo previsto por la ley	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres

						dadas las circunstancias para el presente caso; se declara que la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro citado, quedó firme.		
81	206/24-21-01-2	GLORIA CECILIA YAÑEZ GONZALEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GLORIA CECILIA YAÑEZ GONZALEZ	13-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual la autoridad demandada, formula contestación de demanda, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, se tienen por admitidas las pruebas, se indican delegados, siempre y cuando se encuentren en el legal ejercicio de la profesión de Licenciados en Derecho. Finalmente, se concede a las partes un término para que formulen ALEGATOS POR ESCRITO.	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres
82	206/24-21-01-2	GLORIA CECILIA YAÑEZ GONZALEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual la autoridad demandada, formula contestación de demanda, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, se tienen por admitidas las pruebas, se indican delegados, siempre y cuando se encuentren en el legal ejercicio de la profesión de Licenciados en Derecho. Finalmente, se concede a las partes un término para que formulen ALEGATOS POR ESCRITO.	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres
83	698/24-21-01-2	GUSTAVO JUAREZ ORTEGA	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guanajuato "3", del Servicio de Administración Tributaria	GUSTAVO JUAREZ ORTEGA	11-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 29/02/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres

						y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
84	698/24-21-01-2	GUSTAVO JUAREZ ORTEGA	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guanajuato "3", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guanajuato "3", del Servicio de Administración Tributaria	11-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 29/02/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres
85	1118/23-21-01-2	AIDA SANTOS ASCENCIO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad	AIDA SANTOS ASCENCIO	15-03-2024	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			virtud de que se emitió sentencia definitiva en el presente juicio, misma que fue notificada por Boletín Jurisdiccional, tanto a la parte actora como a la autoridad demandada, una vez transcurrido el plazo previsto por la ley dadas las circunstancias para el presente caso; se declara que la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro citado, quedó firme.		
86	1118/23-21-01-2	AIDA SANTOS ASCENCIO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que se emitió sentencia definitiva en el presente juicio, misma que fue notificada por Boletín Jurisdiccional, tanto a la parte actora como a la autoridad demandada, una vez transcurrido el plazo previsto por la ley dadas las circunstancias para el presente caso; se declara que la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro citado, quedó firme.	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres
87	422/22-21-01-2	SISTEMAS IDEA, S.A. DE C.V.	DIRECCION DE AUDITORIA Y REVISION FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y AMDINISTRACION DEL GOBIERNO DE MICHOACAN DE OCAMPO	SISTEMAS IDEA, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que se emitió sentencia definitiva en el presente juicio, misma que fue notificada por Boletín Jurisdiccional, tanto a la parte actora como a la autoridad demandada, una vez transcurrido el plazo previsto por la ley dadas las circunstancias para el presente caso; se declara que la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro citado, quedó firme.	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres
88	422/22-21-01-2	SISTEMAS IDEA, S.A. DE C.V.	DIRECCION DE AUDITORIA Y REVISION FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y AMDINISTRACION DEL GOBIERNO DE MICHOACAN DE OCAMPO	DIRECCION DE AUDITORIA Y REVISION FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y AMDINISTRACION DEL GOBIERNO DE MICHOACAN DE OCAMPO	15-03-2024	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que se emitió sentencia definitiva en el presente juicio, misma que fue notificada por Boletín Jurisdiccional, tanto a la parte actora como a la autoridad	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres

						demandada, una vez transcurrido el plazo previsto por la ley dadas las circunstancias para el presente caso; se declara que la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro citado, quedó firme.		
89	422/22-21-01-2	SISTEMAS IDEA, S.A. DE C.V.	DIRECCION DE AUDITORIA Y REVISION FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y AMDINISTRACION DEL GOBIERNO DE MICHOACAN DE OCAMPO	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	15-03-2024	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que se emitió sentencia definitiva en el presente juicio, misma que fue notificada por Boletín Jurisdiccional, tanto a la parte actora como a la autoridad demandada, una vez transcurrido el plazo previsto por la ley dadas las circunstancias para el presente caso; se declara que la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro citado, quedó firme.	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres
90	1133/23-21-01-2	MARIA AQUILIA GARCIA SAUCEDO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA AQUILIA GARCIA SAUCEDO	15-03-2024	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que se emitió sentencia definitiva en el presente juicio, misma que fue notificada por Boletín Jurisdiccional, tanto a la parte actora como a la autoridad demandada, una vez transcurrido el plazo previsto por la ley dadas las circunstancias para el presente caso; se declara que la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro citado, quedó firme.	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres
91	1133/23-21-01-2	MARIA AQUILIA GARCIA SAUCEDO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que se emitió sentencia definitiva en el presente juicio, misma que fue notificada por Boletín Jurisdiccional, tanto a la parte actora como a la autoridad demandada, una vez transcurrido el plazo previsto por la ley dadas las circunstancias para el presente caso; se declara que la sentencia definitiva dictada en el juicio al	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres

						rubro citado, quedó firme.		
92	1215/23-21-01-2	ROSA MARIA JACOBO RIVERA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSA MARIA JACOBO RIVERA	19-03-2024	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que se emitió sentencia definitiva en el presente juicio, misma que fue notificada por Boletín Jurisdiccional, tanto a la parte actora como a la autoridad demandada, una vez transcurrido el plazo previsto por la ley dadas las circunstancias para el presente caso; se declara que la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro citado, quedó firme.	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres
93	1215/23-21-01-2	ROSA MARIA JACOBO RIVERA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que se emitió sentencia definitiva en el presente juicio, misma que fue notificada por Boletín Jurisdiccional, tanto a la parte actora como a la autoridad demandada, una vez transcurrido el plazo previsto por la ley dadas las circunstancias para el presente caso; se declara que la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro citado, quedó firme.	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres
94	1693/23-21-01-2	ENRIQUE ANTONIO AGUIRRE BAÑOS	Director Local en Michoacán de la Comisión Nacional del Agua	Director Local en Michoacán de la Comisión Nacional del Agua	06-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual la autoridad demandada, formula contestación de demanda, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, se tienen por admitidas las pruebas, incluyendo el expediente administrativo, se indican delegados, siempre y cuando se encuentren en el legal ejercicio de la profesión de Licenciados en Derecho. Finalmente, se concede a las partes un término para que formulen ALEGATOS POR ESCRITO.	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres
95	449/23-21-01-2	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	Director General de los Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	05-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 20 de	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres

			Mexicano de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes			febrero del año en curso, mediante el cual, la Directora Ejecutiva de Procesos Contenciosos de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, solicita que esta Sala se pronuncie respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, exhibiendo para tal efecto, diversos oficios de gestiones internas, por los que solicitó que a su vez se gestionara ante la Administración Desconcentrada de Recaudación de Michoacán "1" del Servicio de Administración Tributaria, la devolución del monto de pago de lo indebido reconocido a la parte actora, sin embargo, dicha autoridad demandada no ahacatdo lo ordenado enla sentecia definitiva dictada en el presente juicio, por ende, SE REQUIERE NUEVAMENTE a la autoridad demandada para que, en el plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir de aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba las constancias que acrediten el cumplimiento total dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, esto es, la devolución del pago de lo indebido (acorde a lo requerido en auto de 25 de enero del 2024), lo anterior, persistiendo el apercibimiento decretado en acuerdo de fecha 25 de enero del presente año		
96	449/23-21-01-2	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	Director General de los Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Director General de los Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	05-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 20 de febrero del año en curso, mediante el cual, la Directora Ejecutiva de Procesos Contenciosos de la Unidad de Asuntos	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres

						Jurídicos de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, solicita que esta Sala se pronuncie respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, exhibiendo para tal efecto, diversos oficios de gestiones internas, por los que solicitó que a su vez se gestionara ante la Administración Desconcentrada de Recaudación de Michoacán "1" del Servicio de Administración Tributaria, la devolución del monto de pago de lo indebido reconocido a la parte actora, sin embargo, dicha autoridad demandada no ahacatdo lo ordenado enla sentecia definitiva dictada en el presente juicio, por ende, SE REQUIERE NUEVAMENTE a la autoridad demandada para que, en el plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir de aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba las constancias que acrediten el cumplimiento total dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, esto es, la devolución del pago de lo indebido (acorde a lo requerido en auto de 25 de enero del 2024), lo anterior, persistiendo el apercibimiento decretado en acuerdo de fecha 25 de enero del presente año		
97	569/23-21-01-2	JOSE SANTOS CRUZ PORTILLO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE SANTOS CRUZ PORTILLO	12-03-2024	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que se emitió sentencia definitiva en el presente juicio, misma que fue notificada por Boletín Jurisdiccional, tanto a la parte actora como a la autoridad demandada, una vez transcurrido el plazo previsto por la ley dadas las	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres

						circunstancias para el presente caso; se declara que la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro citado, quedó firme.		
98	569/23-21-01-2	JOSE SANTOS CRUZ PORTILLO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-03-2024	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que se emitió sentencia definitiva en el presente juicio, misma que fue notificada por Boletín Jurisdiccional, tanto a la parte actora como a la autoridad demandada, una vez transcurrido el plazo previsto por la ley dadas las circunstancias para el presente caso; se declara que la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro citado, quedó firme.	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres
99	1407/22-21-01-2	MARIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el 14 de marzo del año en curso, mediante el cual, el Jefe de la Unidad Jurídica en la Representación Estatal en Michoacán, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, solicita que esta Sala se pronuncie respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, exhibiendo para tal efecto, copia simple del oficio de 22 de febrero del 2024, emitido por el Subdelegado del citado Instituto, así como el original de su constancia de notificación recibida por el autorizado de la parte actora en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones, el día 29 de febrero del año en curso, en el cual resolvió que no resultaron diferencias a favor de la parte actora. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, por ende, resérvese a acordar lo conducente hasta que, en todo caso, haya transcurrido el plazo de QUINCE DÍAS para la	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres

						eventual interposición de la queja por parte de la demandante, haciéndose la acotación que para tal efecto, se tendrá como referencia la notificación realizada el 29 de febrero del 2024		
100	1407/22-21-01-2	MARIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el 14 de marzo del año en curso, mediante el cual, el Jefe de la Unidad Jurídica en la Representación Estatal en Michoacán, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, solicita que esta Sala se pronuncie respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, exhibiendo para tal efecto, copia simple del oficio de 22 de febrero del 2024, emitido por el Subdelegado del citado Instituto, así como el original de su constancia de notificación recibida por el autorizado de la parte actora en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones, el día 29 de febrero del año en curso, en el cual resolvió que no resultaron diferencias a favor de la parte actora. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, por ende, resérvese a acordar lo conducente hasta que, en todo caso, haya transcurrido el plazo de QUINCE DÍAS para la eventual interposición de la queja por parte de la demandante, haciéndose la acotación que para tal efecto, se tendrá como referencia la notificación realizada el 29 de febrero del 2024	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres
101	987/22-21-01-2	LUZ MARÍA MORALES SALAZAR Y SOLÓRZANO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la representación Estatal Michoacán	LUZ MARÍA MORALES SALAZAR Y SOLÓRZANO	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el 12 de marzo del año en curso, mediante el cual, el Jefe de la Unidad Jurídica en la Representación	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres

						Estatal en Michoacán, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, solicita que esta Sala se pronuncie respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva, exhibiendo para tal efecto, copia simple del oficio de fecha 20 de febrero del 2024, emitido por el Subdelegado del citado Instituto, así como el original de su constancia de notificación recibida por el autorizado de la parte actora en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones, el día 27 de febrero del año en curso, en el cual resolvió que no resultaron diferencias a favor de la parte actora. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, por ende, resérvese a acordar lo conducente hasta que, en todo caso, haya transcurrido el plazo de QUINCE DÍAS para la eventual interposición de la queja por parte de la demandante, haciéndose la acotación que para tal efecto, se tendrá como referencia la notificación realizada el 27 de febrero del 2024		
102	987/22-21-01-2	LUZ MARÍA MORALES SALAZAR Y SOLÓRZANO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la representación Estatal Michoacán	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la representación Estatal Michoacán	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el 12 de marzo del año en curso, mediante el cual, el Jefe de la Unidad Jurídica en la Representación Estatal en Michoacán, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, solicita que esta Sala se pronuncie respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva, exhibiendo para tal efecto, copia simple del oficio de fecha 20 de febrero del 2024, emitido por el Subdelegado del citado Instituto, así como el original de su constancia de notificación recibida por el autorizado de la parte actora en el	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres

						domicilio señalado para oír y recibir notificaciones, el día 27 de febrero del año en curso, en el cual resolvió que no resultaron diferencias a favor de la parte actora. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, por ende, resérvese a acordar lo conducente hasta que, en todo caso, haya transcurrido el plazo de QUINCE DÍAS para la eventual interposición de la queja por parte de la demandante, haciéndose la acotación que para tal efecto, se tendrá como referencia la notificación realizada el 27 de febrero del 2024		
103	1125/22-21-01-2	DIEGO HERRERA AVILA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DIEGO HERRERA AVILA	12-03-2024	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que se emitió sentencia definitiva en el presente juicio, misma que fue notificada por Boletín Jurisdiccional, tanto a la parte actora como a la autoridad demandada, una vez transcurrido el plazo previsto por la ley dadas las circunstancias para el presente caso; se declara que la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro citado, quedó firme.	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres
104	1125/22-21-01-2	DIEGO HERRERA AVILA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-03-2024	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que se emitió sentencia definitiva en el presente juicio, misma que fue notificada por Boletín Jurisdiccional, tanto a la parte actora como a la autoridad demandada, una vez transcurrido el plazo previsto por la ley dadas las circunstancias para el presente caso; se declara que la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro citado, quedó firme.	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres
105	63/24-21-01-2	SILVIA ORIHUELA CARMONA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	SILVIA ORIHUELA CARMONA	07-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual la	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres

			los Trabajadores del Estado			autoridad demandada, formula contestación de demanda, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, se tienen por admitidas las pruebas, incluyendo el expediente administrativo, se indican delegados, siempre y cuando se encuentren en el legal ejercicio de la profesión de Licenciados en Derecho. Finalmente, se concede a las partes un término para que formulen ALEGATOS POR ESCRITO		
106	63/24-21-01-2	SILVIA ORIHUELA CARMONA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual la autoridad demandada, formula contestación de demanda, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, se tienen por admitidas las pruebas, incluyendo el expediente administrativo, se indican delegados, siempre y cuando se encuentren en el legal ejercicio de la profesión de Licenciados en Derecho. Finalmente, se concede a las partes un término para que formulen ALEGATOS POR ESCRITO	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres
107	767/24-21-01-2	COMERCIAL SAN MIGUEL DE ZAMORA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Morelia, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán	COMERCIAL SAN MIGUEL DE ZAMORA, S. DE R.L. DE C.V.	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres

						profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
108	767/24-21-01-2	COMERCIAL SAN MIGUEL DE ZAMORA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Morelia, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán	Titular de la Subdelegación Morelia, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres
109	767/24-21-01-2	COMERCIAL SAN MIGUEL DE ZAMORA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Morelia, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán	Jefe del Departamento de Cobros de la Subdelegación Zamora Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, ambos del Instituto Mexicano del seguro Socialen	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres

						hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
110	725/24-21-01-2	SALVADOR FERNANDO RAMIREZ GUZMAN	Administración Desconcentrada Jurídica de Michoacán "1", del Servicio de Administración Tributaria	SALVADOR FERNANDO RAMIREZ GUZMAN	06-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres

						para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
111	725/24-21-01-2	SALVADOR FERNANDO RAMIREZ GUZMAN	Administración Desconcentrada Jurídica de Michoacán "1", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Michoacán "1", del Servicio de Administración Tributaria	06-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres
112	753/24-21-01-2	JAVIER GUERRERO CARRAZCO	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Federal del Consumidor	JAVIER GUERRERO CARRAZCO	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARÍA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; Hágase saber a las partes que conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda la información	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres

						generada, obtenida, adquirida, transformada o que se encuentre en posesión de esta Sala con motivo de la interposición del presente juicio, es pública, accesible a cualquier persona y sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada de forma temporal por razones de interés público y seguridad nacional o bien, como confidencial. Asimismo, en lo previsto en la fracciones I y II, del artículo 113, de la citada ley de transparencia, que clasifica como confidencial toda aquella información que contenga datos personales, concernientes a una persona física identificada o identificable, esta Sala al momento de realizar la difusión de las determinaciones en los términos de la citada ley por cualquier medio, lo hará sin publicar la información que pudiese revelar datos personales. Se fija fecha para cerrar instrucción.		
113	753/24-21-01-2	JAVIER GUERRERO CARRAZCO	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Feder	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARÍA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; Hágase saber a las partes que conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o que se encuentre en posesión de esta Sala con motivo de la interposición del presente juicio, es pública, accesible a cualquier persona y sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada de forma temporal por	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres

						razones de interés público y seguridad nacional o bien, como confidencial. Asimismo, en lo previsto en la fracciones I y II, del artículo 113, de la citada ley de transparencia, que clasifica como confidencial toda aquella información que contenga datos personales, concernientes a una persona física identificada o identificable, esta Sala al momento de realizar la difusión de las determinaciones en los términos de la citada ley por cualquier medio, lo hará sin publicar la información que pudiese revelar datos personales. Se fija fecha para cerrar instrucción.		
114	785/24-21-01-2	ALBERTO TORRES TREJO	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Michoacán "1", del Servicio de Administración tributaria	ALBERTO TORRES TREJO	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres

115	785/24-21-01-2	ALBERTO TORRES TREJO	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Michoacán "1", del Servicio de Administración tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Michoacán "1", del Servicio de Administración tributaria	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Ricardo Arteaga Magallón	Mario Daniel Orozco Torres
116	721/24-21-01-5	RAMIRO DE LA PAZ ORTIZ	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAMIRO DE LA PAZ ORTIZ	11-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que	Ricardo Arteaga Magallón	Ma. Piedad Camacho Lozano

						acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
117	721/24-21-01-5	RAMIRO DE LA PAZ ORTIZ	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	11-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Ricardo Arteaga Magallón	Ma. Piedad Camacho Lozano
118	1009/23-21-01-5	SERVICIOS REFRESQUEROS DEL GOLFO Y BAJIO, S. DE R.L. DE C.V.	FUNCIONARIO CONCILIADOR DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACION Y REGISTRO LABORAL EN MICHOACAN	SERVICIOS REFRESQUEROS DEL GOLFO Y BAJIO, S. DE R.L. DE C.V.	13-03-2024	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones, de donde se desprende que en el expediente señalado al rubro se emitió sentencia definitiva, el 15 de enero del 2024, la	Ricardo Arteaga Magallón	Ma. Piedad Camacho Lozano

						cual ha sido legalmente notificada a las partes por Boletín Jurisdiccional el 14 de febrero de 2024 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el término de 15 días para que las partes interpusieran demanda de amparo o recurso de revisión, respectivamente, feneció el 11 de marzo de 2024, sin que en el referido plazo se contabilicen los días que resultan inhábiles; además de que no obra en el presente expediente alguna constancia de que las partes hubieren interpuesto medio de defensa en contra del fallo en mención.Atento a lo anterior, Secretaria de Acuerdos, adscrita a la Segunda Ponencia de esta Sala, de conformidad con el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, certifica que la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro citado, ha quedado firme con fecha 12 de marzo de 2024		
119	1009/23-21-01-5	SERVICIOS REFRESQUEROS DEL GOLFO Y BAJIO, S. DE R.L. DE C.V.	FUNCIONARIO CONCILIADOR DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACION Y REGISTRO LABORAL EN MICHOACAN	FUNCIONARIO CONCILIADOR DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACION Y REGISTRO LABORAL EN MICHOACAN	13-03-2024	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones, de donde se desprende que en el expediente señalado al rubro se emitió sentencia definitiva, el 15 de enero del 2024, la cual ha sido legalmente notificada a las partes por Boletín Jurisdiccional el 14 de febrero de 2024 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el término de 15 días para que las partes interpusieran demanda de amparo o recurso de revisión, respectivamente,	Ricardo Arteaga Magallón	Ma. Piedad Camacho Lozano

						feneció el 11 de marzo de 2024, sin que en el referido plazo se contabilicen los días que resultan inhábiles; además de que no obra en el presente expediente alguna constancia de que las partes hubieren interpuesto medio de defensa en contra del fallo en mención.Atento a lo anterior, Secretaria de Acuerdos, adscrita a la Segunda Ponencia de esta Sala, de conformidad con el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, certifica que la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro citado, ha quedado firme con fecha 12 de marzo de 2024		
120	1188/23-21-01-5	CECILIA RODRIGUEZ CRUZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CECILIA RODRIGUEZ CRUZ	12-03-2024	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones, de donde se desprende que en el expediente señalado al rubro se emitió sentencia definitiva, el 8 de enero del 2024, la cual ha sido legalmente notificada a las partes por Boletín Jurisdiccional el 12 de febrero de 2024 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el término de 15 días para que las partes interpusieran demanda de amparo o recurso de revisión, respectivamente, feneció el 7 de marzo de 2024, sin que en el referido plazo se contabilicen los días que resultan inhábiles; además de que no obra en el presente expediente alguna constancia de que las partes hubieren interpuesto medio de defensa en contra del fallo en mención.Atento a lo anterior, Secretaria de Acuerdos, adscrita a la Segunda Ponencia de esta Sala, de conformidad con el artículo 53 de la Ley	Ricardo Arteaga Magallón	Ma. Piedad Camacho Lozano

						Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, certifica que la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro citado, ha quedado firme con fecha 8 de marzo de 2024		
121	1188/23-21-01-5	CECILIA RODRIGUEZ CRUZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-03-2024	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones, de donde se desprende que en el expediente señalado al rubro se emitió sentencia definitiva, el 8 de enero del 2024, la cual ha sido legalmente notificada a las partes por Boletín Jurisdiccional el 12 de febrero de 2024 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el término de 15 días para que las partes interpusieran demanda de amparo o recurso de revisión, respectivamente, feneció el 7 de marzo de 2024, sin que en el referido plazo se contabilicen los días que resultan inhábiles; además de que no obra en el presente expediente alguna constancia de que las partes hubieren interpuesto medio de defensa en contra del fallo en mención.Atento a lo anterior, Secretaria de Acuerdos, adscrita a la Segunda Ponencia de esta Sala, de conformidad con el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, certifica que la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro citado, ha quedado firme con fecha 8 de marzo de 2024	Ricardo Arteaga Magallón	Ma. Piedad Camacho Lozano
122	1242/23-21-01-5	IRMA YAÑEZ BAENA	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	IRMA YAÑEZ BAENA	13-03-2024	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones, de donde se desprende que en el expediente señalado al rubro se emitió sentencia definitiva, el 29 de	Ricardo Arteaga Magallón	Ma. Piedad Camacho Lozano

						enero del 2024, la cual ha sido legalmente notificada a las partes por Boletín Jurisdiccional el 14 de febrero de 2024 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el término de 15 días para que las partes interpusieran demanda de amparo o recurso de revisión, respectivamente, feneció el 11 de marzo de 2024, sin que en el referido plazo se contabilicen los días que resultan inhábiles; además de que no obra en el presente expediente alguna constancia de que las partes hubieren interpuesto medio de defensa en contra del fallo en mención.Atento a lo anterior, Secretaria de Acuerdos, adscrita a la Segunda Ponencia de esta Sala, de conformidad con el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, certifica que la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro citado, ha quedado firme con fecha 12 de marzo de 2024		
123	1242/23-21-01-5	IRMA YAÑEZ BAENA	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-03-2024	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones, de donde se desprende que en el expediente señalado al rubro se emitió sentencia definitiva, el 29 de enero del 2024, la cual ha sido legalmente notificada a las partes por Boletín Jurisdiccional el 14 de febrero de 2024 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el término de 15 días para que las partes interpusieran demanda de amparo o recurso de revisión,	Ricardo Arteaga Magallón	Ma. Piedad Camacho Lozano

						respectivamente, feneció el 11 de marzo de 2024, sin que en el referido plazo se contabilicen los días que resultan inhábiles; además de que no obra en el presente expediente alguna constancia de que las partes hubieren interpuesto medio de defensa en contra del fallo en mención.Atento a lo anterior, Secretaria de Acuerdos, adscrita a la Segunda Ponencia de esta Sala, de conformidad con el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, certifica que la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro citado, ha quedado firme con fecha 12 de marzo de 2024		
124	264/24-21-01-5	SALVADOR AGUILAR CAMPOVERDE	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	SALVADOR AGUILAR CAMPOVERDE	29-02-2024	I. - SE DECRETA LA MEDIDA CAUTELAR DEFINITIVA, solicitada por la demandante, por las razones y fundamentos señalados en la presente resolución;II. - NOTIFÍQUESE.	Ricardo Arteaga Magallón	Ma. Piedad Camacho Lozano
125	264/24-21-01-5	SALVADOR AGUILAR CAMPOVERDE	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	29-02-2024	I. - SE DECRETA LA MEDIDA CAUTELAR DEFINITIVA, solicitada por la demandante, por las razones y fundamentos señalados en la presente resolución;II. - NOTIFÍQUESE.	Ricardo Arteaga Magallón	Ma. Piedad Camacho Lozano
126	264/24-21-01-5	SALVADOR AGUILAR CAMPOVERDE	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	29-02-2024	I. - SE DECRETA LA MEDIDA CAUTELAR DEFINITIVA, solicitada por la demandante, por las razones y fundamentos señalados en la presente resolución;II. - NOTIFÍQUESE.	Ricardo Arteaga Magallón	Ma. Piedad Camacho Lozano
127	1674/23-21-01-5	BRUNO LUCIANO SERRANO GILES	Director General de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	BRUNO LUCIANO SERRANO GILES	13-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 5 del mes y año en curso en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional, mediante el cual, el actor exhibe el Poder General para Pleitos y Cobranzas de fecha 30 de mayo de 2023 al C. Lic.***, solicitando se le reconozca tal carácter en el presente juicio. Visto lo solicitado, con fundamento en el	Ricardo Arteaga Magallón	Ma. Piedad Camacho Lozano

						artículo 36 fracción, XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia y Administrativa, en relación con el diverso 3 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene como apoderado legal de la parte actora al C. ***, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar		
128	620/24-21-01-5	JOSE MARTINEZ MARTINEZ	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	JOSE MARTINEZ MARTINEZ	11-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/03/2024. Por medio del cual, adjunta la documental solicitada, así como las copias para el traslado correspondiente, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el proveído de 27 de febrero del presente año; en consecuencia, SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación. Respecto a la solicitud de medidas cautelares, se concede provisionalmente la medida cautelar solicitada. SE REQUIERE a las autoridades demandadas para que rindan su informe respectivo.	Ricardo Arteaga Magallón	Ma. Piedad Camacho Lozano
129	620/24-21-01-5	JOSE MARTINEZ MARTINEZ	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	11-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/03/2024. Por medio del cual, adjunta la documental solicitada, así como las copias para el traslado correspondiente, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el proveído de 27 de febrero del presente año; en consecuencia, SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación.	Ricardo Arteaga Magallón	Ma. Piedad Camacho Lozano

						Respecto a la solicitud de medidas cautelares, se concede provisionalmente la medida cautelar solicitada. SE REQUIERE a las autoridades demandadas para que rindan su informe respectivo.		
130	620/24-21-01-5	JOSE MARTINEZ MARTINEZ	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	11-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/03/2024. Por medio del cual, adjunta la documental solicitada, así como las copias para el traslado correspondiente, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el proveído de 27 de febrero del presente año; en consecuencia, SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación. Respecto a la solicitud de medidas cautelares, se concede provisionalmente la medida cautelar solicitada. SE REQUIERE a las autoridades demandadas para que rindan su informe respectivo.	Ricardo Arteaga Magallón	Ma. Piedad Camacho Lozano
131	800/24-21-01-5	JESUS VALENCIA FIGUEROA	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	JESUS VALENCIA FIGUEROA	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene como domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Respecto a la	Ricardo Arteaga Magallón	Ma. Piedad Camacho Lozano

						solicitud de medidas cautelares, fórmese la carpeta correspondiente para el trámite por cuerda separada y se concede provisionalmente la medida cautelar solicitada. SE REQUIERE a la autoridad demandada para que rinda su informe respectivo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley.		
132	800/24-21-01-5	JESUS VALENCIA FIGUEROA	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene como domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Respecto a la solicitud de medidas cautelares, fórmese la carpeta correspondiente para el trámite por cuerda separada y se concede provisionalmente la medida cautelar solicitada. SE REQUIERE a la autoridad demandada para que rinda su informe respectivo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley.	Ricardo Arteaga Magallón	Ma. Piedad Camacho Lozano
133	800/24-21-01-5	JESUS VALENCIA FIGUEROA	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024. SE	Ricardo Arteaga Magallón	Ma. Piedad Camacho Lozano

			General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria			ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene como domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Respecto a la solicitud de medidas cautelares, fórmese la carpeta correspondiente para el trámite por cuerda separada y se concede provisionalmente la medida cautelar solicitada. SE REQUIERE a la autoridad demandada para que rinda su informe respectivo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley.		
134	1723/22-21-01-5	DANIEL MARIO MARCIAL MORGA	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DANIEL MARIO MARCIAL MORGA	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 11 del mes y año en curso en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional, mediante el cual el representante legal de la parte actora, según se desprende de autos, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva de fecha 31 de marzo de 2023. Visto lo anterior y en virtud de que por acuerdo de fecha 14 de febrero del año en curso, se proveyó sobre la devolución de presentes autos luego de que el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circulo resolviera el medio de defensa promovido contra el	Ricardo Arteaga Magallón	Ma. Piedad Camacho Lozano

						fallo definitivo emitido en el presente juicio, sin revocar ni modificar el sentido del mismo; siendo que ese acuerdo fue notificado por Boletín Jurisdiccional tanto a la autoridad demandada como a la parte actora el 29 de febrero de 2024. Atento a lo anterior, Secretaria de Acuerdos, adscrita a la Segunda Ponencia de esta Sala, de conformidad con el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, certifica que la sentencia dictada en fecha 28 de junio de 2023, adquirió firmeza el 6 de marzo de 2024		
135	1723/22-21-01-5	DANIEL MARIO MARCIAL MORGA	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 11 del mes y año en curso en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional, mediante el cual el representante legal de la parte actora, según se desprende de autos, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva de fecha 31 de marzo de 2023. Visto lo anterior y en virtud de que por acuerdo de fecha 14 de febrero del año en curso, se proveyó sobre la devolución de presentes autos luego de que el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circulo resolviera el medio de defensa promovido contra el fallo definitivo emitido en el presente juicio, sin revocar ni modificar el sentido del mismo; siendo que ese acuerdo fue notificado por Boletín Jurisdiccional tanto a la autoridad demandada como a la parte actora el 29 de febrero de 2024. Atento a lo anterior, Secretaria de Acuerdos, adscrita a la Segunda Ponencia de esta Sala, de conformidad con el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	Ricardo Arteaga Magallón	Ma. Piedad Camacho Lozano

						Administrativo, certifica que la sentencia dictada en fecha 28 de junio de 2023, adquirió firmeza el 6 de marzo de 2024		
136	1199/23-21-01-5	LUCINA GONZALEZ GUTIERREZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUCINA GONZALEZ GUTIERREZ	13-03-2024	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones, de donde se desprende que en el expediente señalado al rubro se emitió sentencia definitiva, el 8 de enero del 2024, la cual ha sido legalmente notificada a las partes por Boletín Jurisdiccional el 14 de febrero de 2024 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el término de 15 días para que las partes interpusieran demanda de amparo o recurso de revisión, respectivamente, feneció el 11 de marzo de 2024, sin que en el referido plazo se contabilicen los días que resultan inhábiles; además de que no obra en el presente expediente alguna constancia de que las partes hubieren interpuesto medio de defensa en contra del fallo en mención.Atento a lo anterior, Secretaria de Acuerdos, adscrita a la Segunda Ponencia de esta Sala, de conformidad con el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, certifica que la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro citado, ha quedado firme con fecha 12 de marzo de 2024	Ricardo Arteaga Magallón	Ma. Piedad Camacho Lozano
137	1199/23-21-01-5	LUCINA GONZALEZ GUTIERREZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-03-2024	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones, de donde se desprende que en el expediente señalado al rubro se emitió sentencia definitiva, el 8 de enero del 2024, la cual ha sido legalmente notificada a las partes por	Ricardo Arteaga Magallón	Ma. Piedad Camacho Lozano

						Boletín Jurisdiccional el 14 de febrero de 2024 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el término de 15 días para que las partes interpusieran demanda de amparo o recurso de revisión, respectivamente, feneció el 11 de marzo de 2024, sin que en el referido plazo se contabilicen los días que resultan inhábiles; además de que no obra en el presente expediente alguna constancia de que las partes hubieren interpuesto medio de defensa en contra del fallo en mención.Atento a lo anterior, Secretaria de Acuerdos, adscrita a la Segunda Ponencia de esta Sala, de conformidad con el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, certifica que la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro citado, ha quedado firme con fecha 12 de marzo de 2024		
138	1331/23-21-01-5	FELIPE DE JESUS CELIS SORIA	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FELIPE DE JESUS CELIS SORIA	13-03-2024	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones, de donde se desprende que en el expediente señalado al rubro se emitió sentencia definitiva, el 12 de enero del 2024, la cual ha sido legalmente notificada a las partes por Boletín Jurisdiccional el 14 de febrero de 2024 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el término de 15 días para que las partes interpusieran demanda de amparo o recurso de revisión, respectivamente, feneció el 11 de marzo de 2024, sin que en el referido	Ricardo Arteaga Magallón	Ma. Piedad Camacho Lozano

						plazo se contabilicen los días que resultan inhábiles; además de que no obra en el presente expediente alguna constancia de que las partes hubieren interpuesto medio de defensa en contra del fallo en mención.Atento a lo anterior, Secretaria de Acuerdos, adscrita a la Segunda Ponencia de esta Sala, de conformidad con el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, certifica que la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro citado, ha quedado firme con fecha 12 de marzo de 2024		
139	1331/23-21-01-5	FELIPE DE JESUS CELIS SORIA	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-03-2024	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones, de donde se desprende que en el expediente señalado al rubro se emitió sentencia definitiva, el 12 de enero del 2024, la cual ha sido legalmente notificada a las partes por Boletín Jurisdiccional el 14 de febrero de 2024 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el término de 15 días para que las partes interpusieran demanda de amparo o recurso de revisión, respectivamente, feneció el 11 de marzo de 2024, sin que en el referido plazo se contabilicen los días que resultan inhábiles; además de que no obra en el presente expediente alguna constancia de que las partes hubieren interpuesto medio de defensa en contra del fallo en mención.Atento a lo anterior, Secretaria de Acuerdos, adscrita a la Segunda Ponencia de esta Sala, de conformidad con el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	Ricardo Arteaga Magallón	Ma. Piedad Camacho Lozano

						Administrativo, certifica que la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro citado, ha quedado firme con fecha 12 de marzo de 2024		
140	1319/23-21-01-5	MA. PIEDAD AGUIRRE VIEYRA	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. PIEDAD AGUIRRE VIEYRA	13-03-2024	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones, de donde se desprende que en el expediente señalado al rubro se emitió sentencia definitiva, el 11 de enero del 2024, la cual ha sido legalmente notificada a las partes por Boletín Jurisdiccional el 14 de febrero de 2024 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el término de 15 días para que las partes interpusieran demanda de amparo o recurso de revisión, respectivamente, feneció el 11 de marzo de 2024, sin que en el referido plazo se contabilicen los días que resultan inhábiles; además de que no obra en el presente expediente alguna constancia de que las partes hubieren interpuesto medio de defensa en contra del fallo en mención.Atento a lo anterior, Secretaria de Acuerdos, adscrita a la Segunda Ponencia de esta Sala, de conformidad con el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, certifica que la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro citado, ha quedado firme con fecha 12 de marzo de 2024	Ricardo Arteaga Magallón	Ma. Piedad Camacho Lozano
141	1319/23-21-01-5	MA. PIEDAD AGUIRRE VIEYRA	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-03-2024	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones, de donde se desprende que en el expediente señalado al rubro se emitió sentencia definitiva, el 11 de enero del 2024, la cual ha sido legalmente notificada	Ricardo Arteaga Magallón	Ma. Piedad Camacho Lozano

						a las partes por Boletín Jurisdiccional el 14 de febrero de 2024 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el término de 15 días para que las partes interpusieran demanda de amparo o recurso de revisión, respectivamente, feneció el 11 de marzo de 2024, sin que en el referido plazo se contabilicen los días que resultan inhábiles; además de que no obra en el presente expediente alguna constancia de que las partes hubieren interpuesto medio de defensa en contra del fallo en mención.Atento a lo anterior, Secretaria de Acuerdos, adscrita a la Segunda Ponencia de esta Sala, de conformidad con el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, certifica que la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro citado, ha quedado firme con fecha 12 de marzo de 2024		
142	1349/23-21-01-5	CELINA VAZQUEZ FABIAN	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CELINA VAZQUEZ FABIAN	13-03-2024	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones, de donde se desprende que en el expediente señalado al rubro se emitió sentencia definitiva, el 15 de enero del 2024, la cual ha sido legalmente notificada a las partes por Boletín Jurisdiccional el 14 de febrero de 2024 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el término de 15 días para que las partes interpusieran demanda de amparo o recurso de revisión, respectivamente, feneció el 11 de marzo de 2024, sin	Ricardo Arteaga Magallón	Ma. Piedad Camacho Lozano

						que en el referido plazo se contabilicen los días que resultan inhábiles; además de que no obra en el presente expediente alguna constancia de que las partes hubieren interpuesto medio de defensa en contra del fallo en mención.Atento a lo anterior, Secretaria de Acuerdos, adscrita a la Segunda Ponencia de esta Sala, de conformidad con el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, certifica que la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro citado, ha quedado firme con fecha 12 de marzo de 2024		
143	1349/23-21-01-5	CELINA VAZQUEZ FABIAN	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-03-2024	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones, de donde se desprende que en el expediente señalado al rubro se emitió sentencia definitiva, el 15 de enero del 2024, la cual ha sido legalmente notificada a las partes por Boletín Jurisdiccional el 14 de febrero de 2024 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el término de 15 días para que las partes interpusieran demanda de amparo o recurso de revisión, respectivamente, feneció el 11 de marzo de 2024, sin que en el referido plazo se contabilicen los días que resultan inhábiles; además de que no obra en el presente expediente alguna constancia de que las partes hubieren interpuesto medio de defensa en contra del fallo en mención.Atento a lo anterior, Secretaria de Acuerdos, adscrita a la Segunda Ponencia de esta Sala, de conformidad con el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento	Ricardo Arteaga Magallón	Ma. Piedad Camacho Lozano

						Contencioso Administrativo, certifica que la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro citado, ha quedado firme con fecha 12 de marzo de 2024		
144	1335/23-21-01-5	DAVID AGUILERA OCHOA	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DAVID AGUILERA OCHOA	13-03-2024	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones, de donde se desprende que en el expediente señalado al rubro se emitió sentencia definitiva, el 15 de enero del 2024, la cual ha sido legalmente notificada a las partes por Boletín Jurisdiccional el 14 de febrero de 2024 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el término de 15 días para que las partes interpusieran demanda de amparo o recurso de revisión, respectivamente, feneció el 11 de marzo de 2024, sin que en el referido plazo se contabilicen los días que resultan inhábiles; además de que no obra en el presente expediente alguna constancia de que las partes hubieren interpuesto medio de defensa en contra del fallo en mención.Atento a lo anterior, Secretaria de Acuerdos, adscrita a la Segunda Ponencia de esta Sala, de conformidad con el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, certifica que la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro citado, ha quedado firme con fecha 12 de marzo de 2024	Ricardo Arteaga Magallón	Ma. Piedad Camacho Lozano
145	1335/23-21-01-5	DAVID AGUILERA OCHOA	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-03-2024	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones, de donde se desprende que en el expediente señalado al rubro se emitió sentencia definitiva, el 15 de enero del 2024, la cual ha sido	Ricardo Arteaga Magallón	Ma. Piedad Camacho Lozano

						legalmente notificada a las partes por Boletín Jurisdiccional el 14 de febrero de 2024 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el término de 15 días para que las partes interpusieran demanda de amparo o recurso de revisión, respectivamente, feneció el 11 de marzo de 2024, sin que en el referido plazo se contabilicen los días que resultan inhábiles; además de que no obra en el presente expediente alguna constancia de que las partes hubieren interpuesto medio de defensa en contra del fallo en mención.Atento a lo anterior, Secretaria de Acuerdos, adscrita a la Segunda Ponencia de esta Sala, de conformidad con el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, certifica que la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro citado, ha quedado firme con fecha 12 de marzo de 2024		
146	33/23-21-01-5	JAIRO ENOC RODRIGUEZ GARCIA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JAIRO ENOC RODRIGUEZ GARCIA	13-03-2024	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que por acuerdo de fecha 23 de febrero del año en curso, se proveyó sobre la devolución de presentes autos luego de que el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circulo resolviera el medio de defensa promovido contra el fallo definitivo emitido en el presente juicio, sin revocar ni modificar el sentido del mismo; siendo que ese acuerdo fue notificado por Boletín Jurisdiccional tanto a la autoridad demandada como a la parte actora el 6 de marzo de 2024.	Ricardo Arteaga Magallón	Ma. Piedad Camacho Lozano

						Atento a lo anterior, Secretaria de Acuerdos, adscrita a la Segunda Ponencia de esta Sala, de conformidad con el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, certifica que la sentencia dictada en fecha 25 de abril de 2023, adquirió firmeza el 11 de marzo del 2024		
147	33/23-21-01-5	JAIRO ENOC RODRIGUEZ GARCIA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-03-2024	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que por acuerdo de fecha 23 de febrero del año en curso, se proveyó sobre la devolución de presentes autos luego de que el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circulo resolviera el medio de defensa promovido contra el fallo definitivo emitido en el presente juicio, sin revocar ni modificar el sentido del mismo; siendo que ese acuerdo fue notificado por Boletín Jurisdiccional tanto a la autoridad demandada como a la parte actora el 6 de marzo de 2024. Atento a lo anterior, Secretaria de Acuerdos, adscrita a la Segunda Ponencia de esta Sala, de conformidad con el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, certifica que la sentencia dictada en fecha 25 de abril de 2023, adquirió firmeza el 11 de marzo del 2024	Ricardo Arteaga Magallón	Ma. Piedad Camacho Lozano
148	757/24-21-01-5	INDUSTRIAL LA FAMA, S.A. DE C.V.	Director de Procedimientos y Sanciones de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Procuraduría Federal del Consumidor	INDUSTRIAL LA FAMA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por	Ricardo Arteaga Magallón	Ma. Piedad Camacho Lozano

						autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 10 de junio de 2024 para cerrar instrucción.		
149	757/24-21-01-5	INDUSTRIAL LA FAMA, S.A. DE C.V.	Director de Procedimientos y Sanciones de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director de Procedimientos y Sanciones de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Procuraduría Federal del Consumidor	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 10 de junio de 2024 para cerrar instrucción.	Ricardo Arteaga Magallón	Ma. Piedad Camacho Lozano
150	176/24-21-01-8	LA PAROTA GASOLINERA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Michoacán "1", del Servicio de Administración Tributario	José Hugo Reyes Corza. Tercero Interesado	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 600-37-00-00-00-2024-2058, presentado el 19 de marzo de este	Ricardo Arteaga Magallón	Martha Julieta Pimienta Rodríguez

						año, en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual, la autoridad enjuiciada, formula contestación a la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente incluyendo el expediente administrativo, mismo que fue ofrecido por la parte actora en su escrito de demanda. Se tienen como domicilio para recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico para la recepción de avisos, los indicados en el oficio de cuenta para tales efectos, se tienen como delegados a los profesionistas que se indican en el oficio que se acuerda, siempre y cuando se encuentren en el legal ejercicio de la profesión de licenciados en derecho, pero de no reunirse ese requisito, será sólo para oír y recibir notificaciones e imponerse de autos. Asimismo, se tiene por apersonado en el presente juicio al Secretario de Hacienda y Crédito Público.		
151	1170/23-21-01-8	MARCELA LUCIO VIRRUETA	Titular de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1", del Servicio de Administración Tributaria	MARCELA LUCIO VIRRUETA	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 21-1-1-9521/24 de fecha 06 de marzo del año en curso, presentado en la oficialía de partes de esta Sala Regional el 15 siguiente, mediante el cual la Titular de la Primera Ponencia de esta Sala Regional del Pacífico-Centro del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, solicita que de no existir inconveniente legal alguno, se sirva remitir los autos del juicio 1170/23-21-01-8-OT a fin de que obre como prueba en el juicio 1398/23-21-01-7-OT.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y, en atención a su contenido, mediante similar que al efecto se gire a la oficiante, dígasele que no es posible acceder a su solicitud, toda vez	Ricardo Arteaga Magallón	Martha Julieta Pimienta Rodríguez

						que el expediente de referencia fue remitido al Tribunal Colegiado, por lo que, al estar imposibilitados para acceder a su solicitud, asimismo se le informa que las constancias del juicio al rubro citado se encuentran disponibles en el Sistema de Control y Seguimientos de Juicios (SICSEJ) para su consulta		
152	956/23-21-01-8	ISIS MORELIA ROSALES CORTES	Servicio de Administración Tributaria	ISIS MORELIA ROSALES CORTES	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado 13 de marzo de este año, en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual, la parte actora, promueve JUICIO DE AMPARO DIRECTO en contra de la sentencia definitiva de 29 de enero de 2024, dictada por esta Sala en el juicio en que se actúa. Con fundamento en los artículos 176 y 178, de la Ley de Amparo, hágase la certificación correspondiente de la demanda de amparo; y a efecto de cumplir con la etapa preparatoria del juicio de amparo, se precisa que la misma fue presentada en original, con 04 copias, por lo que, con copia simple de ésta, córrase traslado a los terceros interesados, ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, PREVIA CARPETA DE AMPARO QUE SE ELABORE	Ricardo Arteaga Magallón	Martha Julieta Pimienta Rodríguez
153	718/24-21-01-8	PAULINA CALVILLO OLIVERA	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	PAULINA CALVILLO OLIVERA	06-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/03/2024. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene como domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en	Ricardo Arteaga Magallón	Martha Julieta Pimienta Rodríguez

						Derecho tendrán las facultades que enlista el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Respecto a la solicitud de medidas cautelares, fórmese la carpeta correspondiente para el trámite por cuerda separada y se concede provisionalmente la medida cautelar solicitada. SE REQUIERE a la autoridad demandada para que rinda su informe respectivo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley.		
154	718/24-21-01-8	PAULINA CALVILLO OLIVERA	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	06-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/03/2024. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene como domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Respecto a la solicitud de medidas cautelares, fórmese la carpeta correspondiente para el trámite por cuerda separada y se concede provisionalmente la medida cautelar solicitada. SE REQUIERE a la autoridad demandada para que rinda su informe respectivo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos	Ricardo Arteaga Magallón	Martha Julieta Pimienta Rodríguez

						personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley.		
155	718/24-21-01-8	PAULINA CALVILLO OLIVERA	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	06-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/03/2024. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene como domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Respecto a la solicitud de medidas cautelares, fórmese la carpeta correspondiente para el trámite por cuerda separada y se concede provisionalmente la medida cautelar solicitada. SE REQUIERE a la autoridad demandada para que rinda su informe respectivo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley.	Ricardo Arteaga Magallón	Martha Julieta Pimienta Rodríguez
156	714/24-21-01-8	JOSE LUIS ESPINOZA HEREDIA	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	JOSE LUIS ESPINOZA HEREDIA	06-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/03/2024. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene como domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de	Ricardo Arteaga Magallón	Martha Julieta Pimienta Rodríguez

						Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Respecto a la solicitud de medidas cautelares, fórmese la carpeta correspondiente para el trámite por cuerda separada y se concede provisionalmente la medida cautelar solicitada. SE REQUIERE a la autoridad demandada para que rinda su informe respectivo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley.		
157	714/24-21-01-8	JOSE LUIS ESPINOZA HEREDIA	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	06-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/03/2024. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene como domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Respecto a la solicitud de medidas cautelares, fórmese la carpeta correspondiente para el trámite por cuerda separada y se concede provisionalmente la medida cautelar solicitada. SE REQUIERE a la autoridad demandada para que rinda su informe respectivo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de	Ricardo Arteaga Magallón	Martha Julieta Pimienta Rodríguez

						sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley.		
158	714/24-21-01-8	JOSE LUIS ESPINOZA HEREDIA	Administradora de Operación de Padrones "2" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	06-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/03/2024. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene como domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Respecto a la solicitud de medidas cautelares, fórmese la carpeta correspondiente para el trámite por cuerda separada y se concede provisionalmente la medida cautelar solicitada. SE REQUIERE a la autoridad demandada para que rinda su informe respectivo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley.	Ricardo Arteaga Magallón	Martha Julieta Pimienta Rodríguez
159	2000/21-21-01-3	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALLADOLID, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Michoacán "1" del Servicio de Administración Tributaria	C.NANCY AYALA ANDRADE	15-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que mediante certificación y acuerdo de 22 de enero de 2024 se declaró la firmeza de la sentencia definitiva, como consecuencia de que el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y de Trabajo del Décimo Primer Circuito a través de la ejecutoria dictada en la Revisión Fiscal número 18/2023,	Sergio Flores Navarro	Nayeli Moran Dimayuga

						desecho el recurso por improcedente, confirmando la sentencia recurrida; por lo tanto al tratarse de un asunto concluido, mediante atento oficio que al efecto se gire al Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de esta Sala Regional, devuélvanse los autos originales del Juicio Contencioso Administrativo número 1316/17-21-01-8-OT, solicitándole el acuse de recibo correspondiente.		

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

NORTE-CENTRO III
SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO III

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	58/24-22-01-1	COMPAÑIA MINERA MEXICANA DE AVINO, S.A DE C.V.	Dirección Local Durango De La Comisión Nacional Del Agua Unidad Jurídica De La Dirección Local Durango De La Comisión Nacional Del Agua Organismo De Cuenca Cuencas Centrales Del Norte Comisión Nacional Del Agua	COMPAÑIA MINERA MEXICANA DE AVINO, S.A DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 06/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.- Toda vez que la autoridad demandada exhibe en juicio el original del expediente administrativo del que derivó el acto controvertido, se pone a disposición de las partes para su consulta en el local de esta Sala, por lo cual se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado en el auto de fecha 01/02/2024.- Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
2	58/24-22-01-1	COMPAÑIA MINERA MEXICANA DE AVINO, S.A DE C.V.	Dirección Local Durango De La Comisión Nacional Del Agua Unidad Jurídica De La Dirección Local Durango De La Comisión Nacional Del Agua Organismo De Cuenca Cuencas Centrales Del Norte Comisión Nacional Del Agua	Dirección Local Durango De La Comisión Nacional Del Agua Unidad Jurídica De La Dirección Local Durango De La Comisión Nacional Del Agua Organismo De Cuenca Cuencas Centrales Del Norte Comisión Naciona	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 06/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.- Toda vez que la autoridad demandada exhibe en juicio el original del expediente administrativo del que derivó el acto controvertido, se pone a disposición de las partes para su consulta en el local de esta Sala, por lo cual se tiene por cumplimentado el requerimiento	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz

						formulado en el auto de fecha 01/02/2024.- Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
3	832/20-22-01-1	UNION GANADERA CIUDAD PECUARIA S.A. DE C.V.	** ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	UNION GANADERA CIUDAD PECUARIA S.A. DE C.V.	08-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 05/03/2024 por el que se interpone instancia de queja por exceso respecto de la sentencia, dictada por esta Sala en este juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta .- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA, en virtud de que en el caso que nos ocupa, se advierte que el autorizado de la parte actora, ingresó con antelación escrito de instancia de queja por exceso, la cual fue resuelta por esta Sala mediante sentencia interlocutoria en cumplimiento de amparo indirecto el 22/11/2023, por lo que, si la parte actora promueve una segunda instancia de queja por exceso, ésta debe declararse improcedente, dado que el artículo en análisis es contundente al señalar el único supuesto en el que se puede interponer una queja por segunda ocasión, el cual no se actualiza en el presente negocio jurídico, pues el autorizado de la parte actora pretende interponer queja por exceso por segunda ocasión. Finalmente, en virtud de que la actora promueve queja en contra del acto por el que se cumplimenta la sentencia de mérito, controvirtiéndose la legalidad del cálculo, la presente instancia resulta improcedente, toda vez que se está en presencia de un nuevo acto	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz

						administrativo, cuestión esta última que solo procede ventilarse mediante un procedimiento contencioso.		
4	832/20-22-01-1	UNION GANADERA CIUDAD PECUARIA S.A. DE C.V.	** ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	** ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	08-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 05/03/2024 por el que se interpone instancia de queja por exceso respecto de la sentencia, dictada por esta Sala en este juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta .- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA, en virtud de que en el caso que nos ocupa, se advierte que el autorizado de la parte actora, ingresó con antelación escrito de instancia de queja por exceso, la cual fue resuelta por esta Sala mediante sentencia interlocutoria en cumplimiento de amparo indirecto el 22/11/2023, por lo que, si la parte actora promueve una segunda instancia de queja por exceso, ésta debe declararse improcedente, dado que el artículo en análisis es contundente al señalar el único supuesto en el que se puede interponer una queja por segunda ocasión, el cual no se actualiza en el presente negocio jurídico, pues el autorizado de la parte actora pretende interponer queja por exceso por segunda ocasión. Finalmente, en virtud de que la actora promueve queja en contra del acto por el que se cumplimenta la sentencia de mérito, controvirtiéndose la legalidad del cálculo, la presente instancia resulta improcedente, toda vez que se está en presencia de un nuevo acto administrativo, cuestión esta última que solo procede ventilarse mediante un procedimiento contencioso.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
5	1139/20-22-01-1	PRODUCTOS FORESTALES Y DE ACERO FERNANDÉZ, S.A. DE C.V.	** SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN DURANGO, DURANGO	PRODUCTOS FORESTALES Y DE ACERO FERNANDÉZ, S.A. DE C.V.	21-03-2024	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/7/2024 de fecha 1° de febrero de 2024, emitido por	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz

						la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes, la adscripción del Magistrado a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III y Auxiliar.		
6	1139/20-22-01-1	PRODUCTOS FORESTALES Y DE ACERO FERNANDÉZ, S.A. DE C.V.	** SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN DURANGO, DURANGO	** SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN DURANGO, DURANGO	21-03-2024	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/7/2024 de fecha 1° de febrero de 2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes, la adscripción del Magistrado a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III y Auxiliar.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
7	1139/20-22-01-1	PRODUCTOS FORESTALES Y DE ACERO FERNANDÉZ, S.A. DE C.V.	** SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN DURANGO, DURANGO	PRODUCTOS FORESTALES Y DE ACERO FERNANDÉZ, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se declara que la sentencia de definitiva de fecha 12 de mayo de 2021, HA QUEDADO FIRME el día 02 de julio de 2021.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
8	1139/20-22-01-1	PRODUCTOS FORESTALES Y DE ACERO FERNANDÉZ, S.A. DE C.V.	** SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN DURANGO, DURANGO	** SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN DURANGO, DURANGO	21-03-2024	Se declara que la sentencia de definitiva de fecha 12 de mayo de 2021, HA QUEDADO FIRME el día 02 de julio de 2021.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
9	1139/20-22-01-1	PRODUCTOS FORESTALES Y DE ACERO FERNANDÉZ, S.A. DE C.V.	** SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN DURANGO, DURANGO	PRODUCTOS FORESTALES Y DE ACERO FERNANDÉZ, S.A. DE C.V.	22-03-2024	se ordena el archivo del presente asunto como totalmente concluido	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
10	1139/20-22-01-1	PRODUCTOS FORESTALES Y DE ACERO FERNANDÉZ, S.A. DE C.V.	** SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN DURANGO, DURANGO	** SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN DURANGO, DURANGO	22-03-2024	se ordena el archivo del presente asunto como totalmente concluido	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
11	978/20-22-01-1	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES FARO S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES FARO S.A. DE C.V.	21-03-2024	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/7/2024 de fecha 1° de febrero de 2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes, la adscripción del Magistrado a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III y Auxiliar.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
12	978/20-22-01-1	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES FARO S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	21-03-2024	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/7/2024 de fecha 1° de febrero de 2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes, la adscripción del Magistrado a la Primera Ponencia de	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz

						la Sala Regional del Norte-Centro III y Auxiliar.		
13	978/20-22-01-1	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES FARO S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	21-03-2024	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/7/2024 de fecha 1° de febrero de 2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes, la adscripción del Magistrado a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III y Auxiliar.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
14	978/20-22-01-1	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES FARO S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES FARO S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se declara que la sentencia de definitiva de fecha 09 de marzo de 2021, HA QUEDADO FIRME el día 12 de mayo de 2021.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
15	978/20-22-01-1	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES FARO S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	21-03-2024	Se declara que la sentencia de definitiva de fecha 09 de marzo de 2021, HA QUEDADO FIRME el día 12 de mayo de 2021.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
16	978/20-22-01-1	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES FARO S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	21-03-2024	Se declara que la sentencia de definitiva de fecha 09 de marzo de 2021, HA QUEDADO FIRME el día 12 de mayo de 2021.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
17	978/20-22-01-1	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES FARO S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES FARO S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se ordena el archivo del presente asunto como totalmente concluido.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
18	978/20-22-01-1	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES FARO S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	22-03-2024	Se ordena el archivo del presente asunto como totalmente concluido.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
19	978/20-22-01-1	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES FARO S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	22-03-2024	Se ordena el archivo del presente asunto como totalmente concluido.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
20	2/24-22-01-1	JUAN RAMÓN REYES CARRASCO	Unidad De Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria Y Ciencias Del Mar Secretaría De Educación Pública	JUAN RAMÓN REYES CARRASCO	21-03-2024	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/7/2024 de fecha 1° de febrero de 2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes, la adscripción del Magistrado a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III y Auxiliar.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz

21	2/24-22-01-1	JUAN RAMÓN REYES CARRASCO	Unidad De Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria Y Ciencias Del Mar Secretaría De Educación Pública	Unidad De Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria Y Ciencias Del Mar Secretaría De Educación Pública	21-03-2024	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/7/2024 de fecha 1° de febrero de 2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes, la adscripción del Magistrado a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III y Auxiliar.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
22	2/24-22-01-1	JUAN RAMÓN REYES CARRASCO	Unidad De Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria Y Ciencias Del Mar Secretaría De Educación Pública	JUAN RAMÓN REYES CARRASCO	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 06/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Toda vez que la autoridad demandada exhibe en juicio el expediente administrativo en sus términos, se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado en el auto de fecha 05/01/2024.- Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
23	2/24-22-01-1	JUAN RAMÓN REYES CARRASCO	Unidad De Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria Y Ciencias Del Mar Secretaría De Educación Pública	Unidad De Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria Y Ciencias Del Mar Secretaría De Educación Pública	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 06/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Toda vez que la autoridad demandada exhibe en juicio el expediente administrativo en sus términos, se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado en el auto de fecha 05/01/2024.- Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz

						término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
24	87/24-22-01-1	PRODUCTORA DE TRIPLAY, S.A. DE C.V.	** SUBGERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN DURANGO POR CONDUCTO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL EN DURANGO DEL INFONAVIT	PRODUCTORA DE TRIPLAY, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/03/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
25	87/24-22-01-1	PRODUCTORA DE TRIPLAY, S.A. DE C.V.	** SUBGERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN DURANGO POR CONDUCTO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL EN DURANGO DEL INFONAVIT	** SUBGERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN DURANGO POR CONDUCTO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL EN DURANGO DEL INFONAVIT	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/03/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
26	358/20-22-01-1	MARTIN BRIONES LONGORIA	** ESTACION GOMEZ PALACIO DURANGO DE LA POLICIA FEDERAL	MARTIN BRIONES LONGORIA	25-03-2024	se ordena el archivo del presente asunto como totalmente concluido.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
27	358/20-22-01-1	MARTIN BRIONES LONGORIA	** ESTACION GOMEZ PALACIO DURANGO DE LA POLICIA FEDERAL	** ESTACION GOMEZ PALACIO DURANGO DE LA POLICIA FEDERAL	25-03-2024	se ordena el archivo del presente asunto como totalmente concluido.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
28	358/20-22-01-1	MARTIN BRIONES LONGORIA	** ESTACION GOMEZ PALACIO DURANGO DE LA POLICIA FEDERAL	MARTIN BRIONES LONGORIA	22-03-2024	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/7/2024 de fecha 1° de febrero de 2024, emitido por la Junta de Gobierno	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz

						y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes, la adscripción del Magistrado a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III y Auxiliar.		
29	358/20-22-01-1	MARTIN BRIONES LONGORIA	** ESTACION GOMEZ PALACIO DURANGO DE LA POLICIA FEDERAL	** ESTACION GOMEZ PALACIO DURANGO DE LA POLICIA FEDERAL	22-03-2024	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/7/2024 de fecha 1° de febrero de 2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes, la adscripción del Magistrado a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III y Auxiliar.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
30	358/20-22-01-1	MARTIN BRIONES LONGORIA	** ESTACION GOMEZ PALACIO DURANGO DE LA POLICIA FEDERAL	MARTIN BRIONES LONGORIA	22-03-2024	Se declara que la sentencia de definitiva de fecha 03 de noviembre de 2020, HA QUEDADO FIRME el día 25 de enero de 2021.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
31	358/20-22-01-1	MARTIN BRIONES LONGORIA	** ESTACION GOMEZ PALACIO DURANGO DE LA POLICIA FEDERAL	** ESTACION GOMEZ PALACIO DURANGO DE LA POLICIA FEDERAL	22-03-2024	Se declara que la sentencia de definitiva de fecha 03 de noviembre de 2020, HA QUEDADO FIRME el día 25 de enero de 2021.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
32	7552/17-22-01-1	ROSA MARIA RANGEL SANTOS	** DELEGACIÓN ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	ROSA MARIA RANGEL SANTOS	01-03-2024	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/7/2024 de fecha 1° de febrero de 2024, se comunica el cambio de adscripción del Titular de la Ponencia I de esta Sala Regional.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
33	7552/17-22-01-1	ROSA MARIA RANGEL SANTOS	** DELEGACIÓN ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	** DELEGACIÓN ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	01-03-2024	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/7/2024 de fecha 1° de febrero de 2024, se comunica el cambio de adscripción del Titular de la Ponencia I de esta Sala Regional.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
34	7552/17-22-01-1	ROSA MARIA RANGEL SANTOS	** DELEGACIÓN ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	ROSA MARIA RANGEL SANTOS	04-03-2024	Visto el estado procesal de los autos esta Sala determina que debe tenerse por cumplida la sentencia definitiva dictada en el juicio.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
35	7552/17-22-01-1	ROSA MARIA RANGEL SANTOS	** DELEGACIÓN ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	** DELEGACIÓN ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	04-03-2024	Visto el estado procesal de los autos esta Sala determina que debe tenerse por cumplida la sentencia definitiva dictada en el juicio.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
36	7552/17-22-01-1	ROSA MARIA RANGEL SANTOS	** DELEGACIÓN ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	ROSA MARIA RANGEL SANTOS	05-03-2024	Se ordena el archivo del presente asunto como totalmente concluido.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz

			ESTADO.					
37	7552/17-22-01-1	ROSA MARIA RANGEL SANTOS	** DELEGACIÓN ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	** DELEGACIÓN ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	05-03-2024	Se ordena el archivo del presente asunto como totalmente concluido.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
38	654/20-22-01-1	ALBERTINA PAYAN AMAYA	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ALBERTINA PAYAN AMAYA	11-03-2024	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/7/2024 de fecha 1° de febrero de 2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes, la adscripción del Magistrado a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III y Auxiliar.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
39	654/20-22-01-1	ALBERTINA PAYAN AMAYA	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	11-03-2024	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/7/2024 de fecha 1° de febrero de 2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes, la adscripción del Magistrado a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III y Auxiliar.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
40	654/20-22-01-1	ALBERTINA PAYAN AMAYA	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ALBERTINA PAYAN AMAYA	11-03-2024	ESTA SALA DETERMINA, QUE DEBE TENERSE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
41	654/20-22-01-1	ALBERTINA PAYAN AMAYA	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	11-03-2024	ESTA SALA DETERMINA, QUE DEBE TENERSE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
42	654/20-22-01-1	ALBERTINA PAYAN AMAYA	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ALBERTINA PAYAN AMAYA	12-03-2024	se ordena el archivo del presente asunto como totalmente concluido.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
43	654/20-22-01-1	ALBERTINA PAYAN AMAYA	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	12-03-2024	se ordena el archivo del presente asunto como totalmente concluido.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
44	610/20-22-01-1	MARIA GUADALUPE GONZALEZ DIAZ	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	MARIA GUADALUPE GONZALEZ DIAZ	11-03-2024	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/7/2024 de fecha 1° de febrero de 2024, emitido por	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz

			DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes, la adscripción del Magistrado a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III y Auxiliar.		
45	610/20-22-01-1	MARIA GUADALUPE GONZALEZ DIAZ	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	11-03-2024	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/7/2024 de fecha 1° de febrero de 2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes, la adscripción del Magistrado a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III y Auxiliar.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
46	610/20-22-01-1	MARIA GUADALUPE GONZALEZ DIAZ	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA GUADALUPE GONZALEZ DIAZ	11-03-2024	ESTA SALA DETERMINA, QUE DEBE TENERSE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
47	610/20-22-01-1	MARIA GUADALUPE GONZALEZ DIAZ	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	11-03-2024	ESTA SALA DETERMINA, QUE DEBE TENERSE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
48	610/20-22-01-1	MARIA GUADALUPE GONZALEZ DIAZ	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA GUADALUPE GONZALEZ DIAZ	12-03-2024	se ordena el archivo del presente asunto como totalmente concluido.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
49	610/20-22-01-1	MARIA GUADALUPE GONZALEZ DIAZ	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	12-03-2024	se ordena el archivo del presente asunto como totalmente concluido.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
50	7510/17-22-01-1	URBANO CORONA ARMENDARIZ	** DELEGACIÓN ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	URBANO CORONA ARMENDARIZ	01-03-2024	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/7/2024 de fecha 1° de febrero de 2024, se comunica el cambio de adscripción del Titular de la Ponencia I de esta Sala Regional.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
51	7510/17-22-01-1	URBANO CORONA ARMENDARIZ	** DELEGACIÓN ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	** DELEGACIÓN ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	01-03-2024	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/7/2024 de fecha 1° de febrero de 2024, se comunica el cambio de adscripción del Titular de la Ponencia I de esta Sala Regional.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz

52	7510/17-22-01-1	URBANO CORONA ARMENDARIZ	** DELEGACIÓN ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	URBANO CORONA ARMENDARIZ	04-03-2024	Visto el estado procesal de los autos esta Sala determina que debe tenerse por cumplida la sentencia definitiva dictada en el juicio.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
53	7510/17-22-01-1	URBANO CORONA ARMENDARIZ	** DELEGACIÓN ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	** DELEGACIÓN ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	04-03-2024	Visto el estado procesal de los autos esta Sala determina que debe tenerse por cumplida la sentencia definitiva dictada en el juicio.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
54	7510/17-22-01-1	URBANO CORONA ARMENDARIZ	** DELEGACIÓN ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	URBANO CORONA ARMENDARIZ	05-03-2024	Se ordena el archivo del presente asunto como totalmente concluido.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
55	7510/17-22-01-1	URBANO CORONA ARMENDARIZ	** DELEGACIÓN ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	** DELEGACIÓN ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	05-03-2024	Se ordena el archivo del presente asunto como totalmente concluido.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
56	702/19-22-01-1	AMALIO RUIZ ORTEGA	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL EN DURANGO / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	AMALIO RUIZ ORTEGA	21-03-2024	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/7/2024 de fecha 1° de febrero de 2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes, la adscripción del Magistrado a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III y Auxiliar.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
57	702/19-22-01-1	AMALIO RUIZ ORTEGA	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL EN DURANGO / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL EN DURANGO / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	21-03-2024	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/7/2024 de fecha 1° de febrero de 2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes, la adscripción del Magistrado a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III y Auxiliar.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
58	702/19-22-01-1	AMALIO RUIZ ORTEGA	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL EN DURANGO / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	AMALIO RUIZ ORTEGA	21-03-2024	archívese el presente asunto como totalmente concluido	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
59	702/19-22-01-1	AMALIO RUIZ ORTEGA	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL EN DURANGO / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL EN DURANGO / DIRECCION DE DELEGACIONES /	21-03-2024	archívese el presente asunto como totalmente concluido	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz

			SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO				
60	326/21-22-01-1	HOME AND BUSINESS DGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACION Y VIGILANCIA / DELEGACION DURANGO / DIRECCION GENERAL DE DELEGACIONES / PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACION Y VIGILANCIA / DELEGACION DURANGO / DIRECCION GENERAL DE DELEGACIONES / PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	22-03-2024	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/7/2024 de fecha 1° de febrero de 2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes, la adscripción del Magistrado a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III y Auxiliar.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
61	326/21-22-01-1	HOME AND BUSINESS DGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACION Y VIGILANCIA / DELEGACION DURANGO / DIRECCION GENERAL DE DELEGACIONES / PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACION Y VIGILANCIA / DELEGACION DURANGO / DIRECCION GENERAL DE DELEGACIONES / PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	22-03-2024	Se declara que la sentencia de definitiva de fecha 05 de agosto de 2021, HA QUEDADO FIRME el día 10 de septiembre de 2021.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
62	326/21-22-01-1	HOME AND BUSINESS DGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACION Y VIGILANCIA / DELEGACION DURANGO / DIRECCION GENERAL DE DELEGACIONES / PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACION Y VIGILANCIA / DELEGACION DURANGO / DIRECCION GENERAL DE DELEGACIONES / PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	25-03-2024	se ordena el archivo del presente asunto como totalmente concluido.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
63	198/20-22-01-1	MARTHA PRISCILLA CISNEROS ARIAS	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARTHA PRISCILLA CISNEROS ARIAS	11-03-2024	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/7/2024 de fecha 1° de febrero de 2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes, la adscripción del Magistrado a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III y Auxiliar.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
64	198/20-22-01-1	MARTHA PRISCILLA CISNEROS ARIAS	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	11-03-2024	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/7/2024 de fecha 1° de febrero de 2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes, la adscripción del Magistrado a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III y Auxiliar.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz

65	198/20-22-01-1	MARTHA PRISCILLA CISNEROS ARIAS	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARTHA PRISCILLA CISNEROS ARIAS	11-03-2024	ESTA SALA DETERMINA, QUE DEBE TENERSE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
66	198/20-22-01-1	MARTHA PRISCILLA CISNEROS ARIAS	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	11-03-2024	ESTA SALA DETERMINA, QUE DEBE TENERSE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
67	198/20-22-01-1	MARTHA PRISCILLA CISNEROS ARIAS	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARTHA PRISCILLA CISNEROS ARIAS	12-03-2024	se ordena el archivo del presente asunto como totalmente concluido.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
68	198/20-22-01-1	MARTHA PRISCILLA CISNEROS ARIAS	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	12-03-2024	se ordena el archivo del presente asunto como totalmente concluido.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
69	155/21-22-01-1	PRODUCTOS FORESTALES Y DE ACERO FERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PRODUCTOS FORESTALES Y DE ACERO FERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.	21-03-2024	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/7/2024 de fecha 1° de febrero de 2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes, la adscripción del Magistrado a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III y Auxiliar.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
70	155/21-22-01-1	PRODUCTOS FORESTALES Y DE ACERO FERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	21-03-2024	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/7/2024 de fecha 1° de febrero de 2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes, la adscripción del Magistrado a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III y Auxiliar.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
71	155/21-22-01-1	PRODUCTOS FORESTALES Y DE ACERO FERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PRODUCTOS FORESTALES Y DE ACERO FERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se declara que la sentencia definitiva de fecha 21 de septiembre de 2021, HA QUEDADO FIRME el día 27 de octubre de 2021.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
72	155/21-22-01-1	PRODUCTOS FORESTALES Y DE ACERO FERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	21-03-2024	Se declara que la sentencia definitiva de fecha 21 de septiembre de 2021, HA QUEDADO FIRME el día 27 de octubre de 2021.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz

73	155/21-22-01-1	PRODUCTOS FORESTALES Y DE ACERO FERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PRODUCTOS FORESTALES Y DE ACERO FERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.	22-03-2024	se ordena el archivo del presente asunto como totalmente concluido.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
74	155/21-22-01-1	PRODUCTOS FORESTALES Y DE ACERO FERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	22-03-2024	se ordena el archivo del presente asunto como totalmente concluido.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
75	149/21-22-01-1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JOMARGO S. DE R.L. DE C.V.	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JOMARGO S. DE R.L. DE C.V.	21-03-2024	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/7/2024 de fecha 1° de febrero de 2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes, la adscripción del Magistrado a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III y Auxiliar.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
76	149/21-22-01-1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JOMARGO S. DE R.L. DE C.V.	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	21-03-2024	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/7/2024 de fecha 1° de febrero de 2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes, la adscripción del Magistrado a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III y Auxiliar.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
77	149/21-22-01-1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JOMARGO S. DE R.L. DE C.V.	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JOMARGO S. DE R.L. DE C.V.	21-03-2024	se ordena el archivo del presente asunto como totalmente concluido	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
78	149/21-22-01-1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JOMARGO S. DE R.L. DE C.V.	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACION DURANGO / DELEGACION ESTATAL DURANGO / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	21-03-2024	se ordena el archivo del presente asunto como totalmente concluido	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
79	642/20-22-01-1	MARTIN ERNESTO LOPEZ MEDINA	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARTIN ERNESTO LOPEZ MEDINA	11-03-2024	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/7/2024 de fecha 1° de febrero de 2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes, la adscripción del Magistrado a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III y Auxiliar.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz

80	642/20-22-01-1	MARTIN ERNESTO LOPEZ MEDINA	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	11-03-2024	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/7/2024 de fecha 1° de febrero de 2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes, la adscripción del Magistrado a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III y Auxiliar.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
81	642/20-22-01-1	MARTIN ERNESTO LOPEZ MEDINA	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARTIN ERNESTO LOPEZ MEDINA	11-03-2024	ESTA SALA DETERMINA, QUE DEBE TENERSE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
82	642/20-22-01-1	MARTIN ERNESTO LOPEZ MEDINA	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	11-03-2024	ESTA SALA DETERMINA, QUE DEBE TENERSE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
83	642/20-22-01-1	MARTIN ERNESTO LOPEZ MEDINA	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARTIN ERNESTO LOPEZ MEDINA	12-03-2024	se ordena el archivo del presente asunto como totalmente concluido.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
84	642/20-22-01-1	MARTIN ERNESTO LOPEZ MEDINA	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	12-03-2024	se ordena el archivo del presente asunto como totalmente concluido.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
85	7540/17-22-01-1	ROSA ANASTACIA VALDEZ IRIARTE	** DELEGACIÓN ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	ROSA ANASTACIA VALDEZ IRIARTE	01-03-2024	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/7/2024 de fecha 1° de febrero de 2024, se comunica el cambio de adscripción del Titular de la Ponencia I de esta Sala Regional.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
86	7540/17-22-01-1	ROSA ANASTACIA VALDEZ IRIARTE	** DELEGACIÓN ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	** DELEGACIÓN ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	01-03-2024	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/7/2024 de fecha 1° de febrero de 2024, se comunica el cambio de adscripción del Titular de la Ponencia I de esta Sala Regional.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
87	7540/17-22-01-1	ROSA ANASTACIA VALDEZ IRIARTE	** DELEGACIÓN ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	ROSA ANASTACIA VALDEZ IRIARTE	04-03-2024	Visto el estado procesal de los autos esta Sala determina que debe tenerse por cumplida la sentencia definitiva dictada en el juicio.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
88	7540/17-22-01-1	ROSA ANASTACIA VALDEZ IRIARTE	** DELEGACIÓN ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	** DELEGACIÓN ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	04-03-2024	Visto el estado procesal de los autos esta Sala determina que debe tenerse por cumplida la sentencia definitiva dictada en el juicio.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz

				TRABAJADORES DEL ESTADO.				
89	7540/17-22-01-1	ROSA ANASTACIA VALDEZ IRIARTE	** DELEGACIÓN ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	ROSA ANASTACIA VALDEZ IRIARTE	05-03-2024	Se ordena el archivo del presente asunto como totalmente concluido.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
90	7540/17-22-01-1	ROSA ANASTACIA VALDEZ IRIARTE	** DELEGACIÓN ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	** DELEGACIÓN ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	05-03-2024	Se ordena el archivo del presente asunto como totalmente concluido.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
91	6787/17-22-01-1	LETICIA GUADALUPE LOPEZ GRAVE	** DELEGACIÓN ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	LETICIA GUADALUPE LOPEZ GRAVE	01-03-2024	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/7/2024 de fecha 1° de febrero de 2024, se comunica el cambio de adscripción del Titular de la Ponencia I de esta Sala Regional.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
92	6787/17-22-01-1	LETICIA GUADALUPE LOPEZ GRAVE	** DELEGACIÓN ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	** DELEGACIÓN ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	01-03-2024	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/7/2024 de fecha 1° de febrero de 2024, se comunica el cambio de adscripción del Titular de la Ponencia I de esta Sala Regional.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
93	6787/17-22-01-1	LETICIA GUADALUPE LOPEZ GRAVE	** DELEGACIÓN ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	LETICIA GUADALUPE LOPEZ GRAVE	04-03-2024	Visto el estado procesal de los autos esta Sala determina que debe tenerse por cumplida la sentencia definitiva dictada en el juicio.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
94	6787/17-22-01-1	LETICIA GUADALUPE LOPEZ GRAVE	** DELEGACIÓN ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	** DELEGACIÓN ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	04-03-2024	Visto el estado procesal de los autos esta Sala determina que debe tenerse por cumplida la sentencia definitiva dictada en el juicio.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
95	6787/17-22-01-1	LETICIA GUADALUPE LOPEZ GRAVE	** DELEGACIÓN ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	LETICIA GUADALUPE LOPEZ GRAVE	05-03-2024	Se ordena el archivo del presente asunto como totalmente concluido.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
96	6787/17-22-01-1	LETICIA GUADALUPE LOPEZ GRAVE	** DELEGACIÓN ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	** DELEGACIÓN ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	05-03-2024	Se ordena el archivo del presente asunto como totalmente concluido.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
97	548/19-22-01-1	REVELVA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	** ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	GABRIELA SUSANA PEREZ RAMOS	25-03-2024	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/7/2024 de fecha 1° de febrero de 2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes, la adscripción del Magistrado a la Primera Ponencia de	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz

						la Sala Regional del Norte-Centro III y Auxiliar.		
98	548/19-22-01-1	REVELVA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	** ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE DURANGO "1" POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE DURANGO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	25-03-2024	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/7/2024 de fecha 1° de febrero de 2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes, la adscripción del Magistrado a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III y Auxiliar.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
99	548/19-22-01-1	REVELVA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	** ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	GABRIELA SUSANA PEREZ RAMOS	25-03-2024	archívese el presente asunto como totalmente concluido.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
100	548/19-22-01-1	REVELVA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	** ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	GABRIELA SUSANA PEREZ RAMOS	25-03-2024	archívese el presente asunto como totalmente concluido.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
101	548/19-22-01-1	REVELVA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	** ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE DURANGO "1" POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE DURANGO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	25-03-2024	archívese el presente asunto como totalmente concluido.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
102	548/19-22-01-1	REVELVA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	** ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	GABRIELA SUSANA PEREZ RAMOS	26-03-2024	Mediante atento oficio que al efecto se gire a la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE DURANGO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, hágase la devolución de la copia certificada del expediente administrativo, en virtud de que resulta innecesario conservarlo en los archivos de este Órgano Jurisdiccional.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
103	548/19-22-01-1	REVELVA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	** ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE DURANGO "1" POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE DURANGO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	26-03-2024	Mediante atento oficio que al efecto se gire a la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE DURANGO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, hágase la devolución de la copia certificada del expediente administrativo, en	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz

						virtud de que resulta innecesario conservarlo en los archivos de este Órgano Jurisdiccional.		
104	753/21-22-01-1	SKALATECH. S DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 4 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	REPRESENTANTE COMÚN DE LOS TRABAJADORES	02-04-2024	Visto el estado procesal de los autos que integran el expediente en que se actúa, y toda vez que mediante proveído de fecha 23/02/2024, se ordenó el emplazamiento a juicio mediante BOLETÍN JURISDICCIONAL, de los trabajadores de la parte actora, por conducto de quien ostente su representación legal, termino legal que se encuentra transcurriendo, por lo que solicítesele al Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto, tenga a bien conceder una prórroga para el dar el debido cumplimiento a lo determinado en el oficio de fecha 16/08/2023 dictado en los autos que integran el Amparo Directo número 286/2022.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
105	544/23-22-01-1	VICTOR MANUEL MÉNDEZ FLORES	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR MEDIO DEL SUPERINTENDENTE DE DISTRIBUCIÓN ZONA DURANGO	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Mediante oficio que al efecto se gire al DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL EN ZONA #1 DURANGO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REQUIÉRASE POR SEGUNDA OCASIÓN, para que en el término de TRES DÍAS, contados a partir de aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, a fin de que remita a este Órgano Jurisdiccional copia certificada del expediente clínico integro que documente el ingreso, lesiones y diagnóstico médico de la parte actora, a raíz del siniestro ocasionado por electrocución con líneas de conducción eléctrica sufrido por la victima el 10/04/2019 y que fuera ingresado en las instalaciones del mencionado nosocomio en la misma fecha, bajo apercibimiento.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz

106	544/23-22-01-1	VICTOR MANUEL MÉNDEZ FLORES	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR MEDIO DEL SUPERINTENDENTE DE DISTRIBUCIÓN ZONA DURANGO	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se declara precluído el derecho de las PARTES para presentar a sus peritos en materia médica con especialidad en ortopedia. Asimismo, se declara precluído el derecho de la PARTE ACTORA para presentar a su perito en materia de energía eléctrica.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
107	544/23-22-01-1	VICTOR MANUEL MÉNDEZ FLORES	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR MEDIO DEL SUPERINTENDENTE DE DISTRIBUCIÓN ZONA DURANGO	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Por otro lado, SE DECLARA PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA PRESENTAR A SU PERITO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
108	544/23-22-01-1	VICTOR MANUEL MÉNDEZ FLORES	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR MEDIO DEL SUPERINTENDENTE DE DISTRIBUCIÓN ZONA DURANGO	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 12/03/2024. Se tiene como perito sustituto de la autoridad demandada para el desahogo de la prueba pericial en MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO al indicado. Tengase como domicilio el señalado.- Se requiere al perito que ha sido designado por la demandada para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, se presente ante esta Sala Regional, a fin de que acredite que reúne los requisitos correspondientes, acepte el cargo y proteste su legal desempeño, con apercibimiento.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz
109	941/22-22-01-1	SKALATECH INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.	** ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	MIGUEL ÁNGEL ORTIZ CAMPOS	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024, por el que la PROFEDET, cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado mediante diverso proveído.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Esthela Jessica Bretón Raddatz

						CUENTA, y tomando en cuenta las gestiones realizadas por la oficiante para dar cumplimiento a la solicitud de mérito, SE AUTORIZA UNA PRÓRROGA POR UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES a partir de la notificación del presente proveído, para dar cumplimiento total a la solicitud formulada mediante oficio de fecha 26/02/2024, informando lo conducente a este Órgano Jurisdiccional.		
110	158/24-22-01-4	MARÍA LUISA SILVA BARRERA	** SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN DURANGO, DURANGO	MARÍA LUISA SILVA BARRERA	21-03-2024	R E S U E L V E PRIMERO.- Ha resultado procedente la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, promovido por la parte actora. SEGUNDO.- Se concede la SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución del credito impugnado para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran por parte de la autoridad ejecutora, CONDICIONANDO SU EFICACIA a que quede debidamente garantizado el interés fiscal ante la autoridad ejecutora en la forma y términos precisados en considerando segundo de esta resolución.TERCERO. - Mientras no se dicte sentencia definitiva, se podrá modificar o revocar el presente fallo, cuando ocurra un hecho superveniente que lo justifique.CUARTO.- NOTIFÍQUESE.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Jaime Marrufo Herrera
111	158/24-22-01-4	MARÍA LUISA SILVA BARRERA	** SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN DURANGO, DURANGO	** SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN DURANGO, DURANGO	21-03-2024	R E S U E L V E PRIMERO.- Ha resultado procedente la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, promovido por la parte actora. SEGUNDO.- Se concede la SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución del credito impugnado para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran por parte de la autoridad	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Jaime Marrufo Herrera

						ejecutora, CONDICIONANDO SU EFICACIA a que quede debidamente garantizado el interés fiscal ante la autoridad ejecutora en la forma y términos precisados en considerando segundo de esta resolución.TERCERO. - Mientras no se dicte sentencia definitiva, se podrá modificar o revocar el presente fallo, cuando ocurra un hecho superveniente que lo justifique.CUARTO.- NOTIFÍQUESE.		
112	158/24-22-01-4	MARÍA LUISA SILVA BARRERA	** SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN DURANGO, DURANGO	MARÍA LUISA SILVA BARRERA	20-03-2024	Tengasé por recibido en el Cuadernillo de Suspensión derivado de los autos del Juicio Contencioso Administrativo citado al rubro, el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el día 15 de marzo 2024, mediante el cual la Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos adscrita a la Delegación Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de la autoridad demandada, rinde oportunamente el informe relativo a la suspensión definitiva, solicitado por acuerdo de fecha 08 de marzo de 2024, respecto del Incidente de Suspensión interpuesto por la parte actora.- Visto el oficio de cuenta, se tiene por presentado el informe requerido y por hechas las manifestaciones a que se refiere el oficiante, por tanto, díctese dentro del término de ley la sentencia interlocutoria correspondiente.-	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Jaime Marrufo Herrera
113	158/24-22-01-4	MARÍA LUISA SILVA BARRERA	** SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN DURANGO, DURANGO	** SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN DURANGO, DURANGO	20-03-2024	Tengasé por recibido en el Cuadernillo de Suspensión derivado de los autos del Juicio Contencioso Administrativo citado al rubro, el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el día 15 de marzo 2024, mediante el cual la Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos adscrita a la Delegación Durango del Instituto	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Jaime Marrufo Herrera

						Mexicano del Seguro Social, en representación de la autoridad demandada, rinde oportunamente el informe relativo a la suspensión definitiva, solicitado por acuerdo de fecha 08 de marzo de 2024, respecto del Incidente de Suspensión interpuesto por la parte actora.- Visto el oficio de cuenta, se tiene por presentado el informe requerido y por hechas las manifestaciones a que se refiere el oficiante, por tanto, díctese dentro del término de ley la sentencia interlocutoria correspondiente.-		
114	244/23-22-01-4	MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ LOZANO	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ LOZANO	11-03-2024	se comunica a las partes, la adscripción del Magistrado Eduardo Manuel Méndez Sánchez a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III y Auxiliar con sede en la Ciudad de Victoria de Durango, Durango, a partir del 12 de febrero del 2024 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.-	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Jaime Marrufo Herrera
115	244/23-22-01-4	MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ LOZANO	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	11-03-2024	se comunica a las partes, la adscripción del Magistrado Eduardo Manuel Méndez Sánchez a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III y Auxiliar con sede en la Ciudad de Victoria de Durango, Durango, a partir del 12 de febrero del 2024 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.-	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Jaime Marrufo Herrera
116	244/23-22-01-4	MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ LOZANO	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ LOZANO	12-03-2024	SE REQUIERE A LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES,	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Jaime Marrufo Herrera

						computados legalmente, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia aludida en líneas arriba en el entendido de que transcurrido dicho término, esta Sala Regional resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, apercibida que en caso de incumplimiento a lo solicitado, SE LE IMPONDRÁ UNA MEDIDA DE APREMIO CONSISTENTE EN UNA MULTA que se fijará entre trescientas y mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente, tomando en cuenta la gravedad del incumplimiento y las consecuencias que ello hubiere ocasionado, de conformidad con lo previsto en la fracción I, inciso a), del artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.-		
117	244/23-22-01-4	MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ LOZANO	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	12-03-2024	SE REQUIERE A LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, computados legalmente, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia aludida en líneas arriba en el entendido de que transcurrido dicho término, esta Sala Regional resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, apercibida que en caso de incumplimiento a lo solicitado, SE LE IMPONDRÁ UNA MEDIDA DE APREMIO CONSISTENTE EN UNA MULTA que se fijará entre trescientas y mil veces el valor diario de la Unidad de	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Jaime Marrufo Herrera

						Medida y Actualización (UMA) vigente, tomando en cuenta la gravedad del incumplimiento y las consecuencias que ello hubiere ocasionado, de conformidad con lo previsto en la fracción I, inciso a), del artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.-		
118	337/23-22-01-4	JOSÉ ALONSO ORTIZ CHAPARRO	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSÉ ALONSO ORTIZ CHAPARRO	08-03-2024	cierre de instrucción vía ordinaria	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Jaime Marrufo Herrera
119	337/23-22-01-4	JOSÉ ALONSO ORTIZ CHAPARRO	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	08-03-2024	cierre de instrucción vía ordinaria	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Jaime Marrufo Herrera
120	337/23-22-01-4	JOSÉ ALONSO ORTIZ CHAPARRO	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSÉ ALONSO ORTIZ CHAPARRO	07-03-2024	se comunica a las partes, la adscripción del Magistrado Eduardo Manuel Méndez Sánchez a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III y Auxiliar con sede en la Ciudad de Victoria de Durango, Durango, a partir del 12 de febrero del 2024 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.-	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Jaime Marrufo Herrera
121	337/23-22-01-4	JOSÉ ALONSO ORTIZ CHAPARRO	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	07-03-2024	se comunica a las partes, la adscripción del Magistrado Eduardo Manuel Méndez Sánchez a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III y Auxiliar con sede en la Ciudad de Victoria de Durango, Durango, a partir del 12 de febrero del 2024 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.-	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Jaime Marrufo Herrera
122	337/23-22-01-4	JOSÉ ALONSO ORTIZ CHAPARRO	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSÉ ALONSO ORTIZ CHAPARRO	11-03-2024	PRIMERO: Resultó fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento estudiada por esta Sala y hecha valer por la autoridad demandada en el presente juicio, en consecuencia:SEGUN	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Jaime Marrufo Herrera

						DO: ES DE SOBRESEERSE Y SE SOBRESEE el presente juicio de nulidad, en contra de la negativa ficta precisada en el resultando Primero de la presente sentencia, por las razones de hecho y de derecho expuestas en el último Considerando del presente fallo.TERCERO: NOTIFÍQUESE y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.		
123	337/23-22-01-4	JOSÉ ALONSO ORTIZ CHAPARRO	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	11-03-2024	PRIMERO: Resultó fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento estudiada por esta Sala y hecha valer por la autoridad demandada en el presente juicio, en consecuencia:SEGUN DO: ES DE SOBRESEERSE Y SE SOBRESEE el presente juicio de nulidad, en contra de la negativa ficta precisada en el resultando Primero de la presente sentencia, por las razones de hecho y de derecho expuestas en el último Considerando del presente fallo.TERCERO: NOTIFÍQUESE y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Jaime Marrufo Herrera
124	911/22-22-01-4	MINERA REAL DEL ORO, S.A. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN DURANGO / SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	MINERA REAL DEL ORO, S.A. DE C.V.	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 2519/2024 de fecha 06 de marzo de 2024 presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional del Norte-Centro III y Auxiliar el día 11 de marzo de 2024, por medio del cual el Actuario Judicial adscrito al Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito en el Estado, remite la resolución de fecha 22 de febrero de 2024, mediante la cual se resolvió como infundado el recurso de inconformidad administrativo 3/2024.- Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y la sentencia de mérito y agréguese a los autos del presente juicio sin mayor trámite. Finalmente	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Jaime Marrufo Herrera

						tal y como lo solicita el oficiante, mediante oficio que al efecto se gire, acúsese de recibida la resolución antes mencionada.-		
125	911/22-22-01-4	MINERA REAL DEL ORO, S.A. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN DURANGO / SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN DURANGO / SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 2519/2024 de fecha 06 de marzo de 2024 presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional del Norte-Centro III y Auxiliar el día 11 de marzo de 2024, por medio del cual el Actuario Judicial adscrito al Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito en el Estado, remite la resolución de fecha 22 de febrero de 2024, mediante la cual se resolvió como infundado el recurso de inconformidad administrativo 3/2024.- Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y la sentencia de mérito y agréguese a los autos del presente juicio sin mayor trámite. Finalmente tal y como lo solicita el oficiante, mediante oficio que al efecto se gire, acúsese de recibida la resolución antes mencionada.-	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Jaime Marrufo Herrera
126	911/22-22-01-4	MINERA REAL DEL ORO, S.A. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN DURANGO / SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	MINERA REAL DEL ORO, S.A. DE C.V.	12-03-2024	se comunica adscripcion de magistrado	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Jaime Marrufo Herrera
127	911/22-22-01-4	MINERA REAL DEL ORO, S.A. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN DURANGO / SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN DURANGO / SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	12-03-2024	se comunica adscripcion de magistrado	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Jaime Marrufo Herrera
128	805/22-22-01-7	JUAN FEDERICO CASSIO CALDERON	** ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	JUAN FEDERICO CASSIO CALDERON	21-03-2024	se declara que la sentencia de cumplimiento de ejecutoria dictada el 01 de febrero de 2024, que decretó la NULIDAD PARA EFECTOS de la resolución impugnada, HA QUEDADO FIRME desde el día 12 de marzo de 2024.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Liliana Eugenia Terán Terrones
129	805/22-22-01-7	JUAN FEDERICO CASSIO CALDERON	** ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	** ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL /	21-03-2024	se declara que la sentencia de cumplimiento de ejecutoria dictada el 01 de febrero de 2024, que decretó la NULIDAD PARA EFECTOS de la resolución impugnada, HA	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Liliana Eugenia Terán Terrones

				SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.		QUEDADO FIRME desde el día 12 de marzo de 2024.		
130	20/24-22-01-7	J. ORENCIO HERNÁNDEZ ZAMORA	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	J. ORENCIO HERNÁNDEZ ZAMORA	21-03-2024	Se comunica adscripción de Magistrado	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Liliana Eugenia Terán Terrones
131	20/24-22-01-7	J. ORENCIO HERNÁNDEZ ZAMORA	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	21-03-2024	Se comunica adscripción de Magistrado	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Liliana Eugenia Terán Terrones
132	20/24-22-01-7	J. ORENCIO HERNÁNDEZ ZAMORA	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	J. ORENCIO HERNÁNDEZ ZAMORA	21-03-2024	Dígase a las mismas que de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen del término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS, el cual correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto.- Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin estos, se turnará el expediente al Magistrado Instructor a efecto de que emita un acuerdo en el cual declare cerrada la instrucción.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Liliana Eugenia Terán Terrones
133	20/24-22-01-7	J. ORENCIO HERNÁNDEZ ZAMORA	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	** DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	21-03-2024	Dígase a las mismas que de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen del término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS, el cual correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto.- Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin estos, se turnará el expediente al Magistrado Instructor a efecto de que emita un acuerdo en el cual declare cerrada la instrucción.	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Liliana Eugenia Terán Terrones
134	877/22-22-01-7	JUAN MANUEL GARCÍA RAMÍREZ	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR MEDIO DEL SUPERINTENDENTE DE DISTRIBUCIÓN ZONA DURANGO	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A DE C.V.	04-03-2024	Requiérase al Titular de la Superintendencia de Zona de Distribución Durango de la	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Liliana Eugenia Terán Terrones

						Comisión Federal de Electricidad Distribución de la Comisión Federal de Electricidad, para que en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, computados legalmente, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva en el entendido de que transcurrido dicho término, esta Sala Regional resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, apercibido que en caso de incumplimiento a lo solicitado, SE LE IMPONDRÁ UNA MEDIDA DE APREMIO CONSISTENTE EN UNA MULTA		
135	877/22-22-01-7	JUAN MANUEL GARCÍA RAMÍREZ	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR MEDIO DEL SUPERINTENDENTE DE DISTRIBUCIÓN ZONA DURANGO	JUAN MANUEL GARCÍA RAMÍREZ	04-03-2024	Requiérase al Titular de la Superintendencia de Zona de Distribución Durango de la Comisión Federal de Electricidad Distribución de la Comisión Federal de Electricidad, para que en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, computados legalmente, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva en el entendido de que transcurrido dicho término, esta Sala Regional resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, apercibido que en caso de incumplimiento a lo solicitado, SE LE IMPONDRÁ UNA MEDIDA DE APREMIO CONSISTENTE EN UNA MULTA	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Liliana Eugenia Terán Terrones
136	877/22-22-01-7	JUAN MANUEL GARCÍA RAMÍREZ	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR MEDIO DEL SUPERINTENDENTE DE DISTRIBUCIÓN ZONA DURANGO	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR MEDIO DEL SUPERINTENDENTE DE DISTRIBUCIÓN ZONA DURANGO	04-03-2024	Requiérase al Titular de la Superintendencia de Zona de Distribución Durango de la Comisión Federal de Electricidad Distribución de la Comisión Federal de Electricidad, para que en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, computados legalmente, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Liliana Eugenia Terán Terrones

						en el entendido de que transcurrido dicho término, esta Sala Regional resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, apercibido que en caso de incumplimiento a lo solicitado, SE LE IMPONDRÁ UNA MEDIDA DE APREMIO CONSISTENTE EN UNA MULTA		
137	877/22-22-01-7	JUAN MANUEL GARCÍA RAMÍREZ	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR MEDIO DEL SUPERINTENDENTE DE DISTRIBUCIÓN ZONA DURANGO	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A DE C.V.	04-03-2024	se comunica a las partes, la adscripción del Magistrado Eduardo Manuel Méndez Sánchez a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III y Auxiliar con sede en la Ciudad de Victoria de Durango a partir del 12 de febrero del 2024 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Liliana Eugenia Terán Terrones
138	877/22-22-01-7	JUAN MANUEL GARCÍA RAMÍREZ	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR MEDIO DEL SUPERINTENDENTE DE DISTRIBUCIÓN ZONA DURANGO	JUAN MANUEL GARCÍA RAMÍREZ	04-03-2024	se comunica a las partes, la adscripción del Magistrado Eduardo Manuel Méndez Sánchez a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III y Auxiliar con sede en la Ciudad de Victoria de Durango a partir del 12 de febrero del 2024 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Liliana Eugenia Terán Terrones
139	877/22-22-01-7	JUAN MANUEL GARCÍA RAMÍREZ	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR MEDIO DEL SUPERINTENDENTE DE DISTRIBUCIÓN ZONA DURANGO	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR MEDIO DEL SUPERINTENDENTE DE DISTRIBUCIÓN ZONA DURANGO	04-03-2024	se comunica a las partes, la adscripción del Magistrado Eduardo Manuel Méndez Sánchez a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III y Auxiliar con sede en la Ciudad de Victoria de Durango a partir del 12 de febrero del 2024 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación	Eduardo Manuel Méndez Sánchez	Liliana Eugenia Terán Terrones
140	312/23-22-01-2	MARÍA LUISA SILVA BARRERA	Oficina Para Cobros Durango Subdelegación Durango Delegación Estatal Durango Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	MARÍA LUISA SILVA BARRERA	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la oficialía de partes de esta Sala Regional del Norte-Centro III y Auxiliar el 14 de marzo del año en curso, mediante el cual la parte actora, solicita se declare la firmeza de la sentencia de 2	Rosa Angélica Nieto Samaniego	José Jaime Nevárez Rodríguez

						de enero de 2024, así como también, que se aperciba a la autoridad demandada para que dé cumplimiento con lo establecido en la misma.- téngase por recibido el escrito de cuenta y, atento a su contenido, dígasele a la compareciente que mediante acuerdo de 11 de marzo de 2024 se declaró que la sentencia de mérito quedó firme el 6 de marzo del presente año, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 58-14 y 53, fracción II y ultimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contancioso Administrativo la autoridad cuenta con un plazo de un mes para emitir la resolución de cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio, siendo que dicho plazó esta transcurriendo, por lo que deberá estarse a lo ahí acordado.-		
141	312/23-22-01-2	MARÍA LUISA SILVA BARRERA	Oficina Para Cobros Durango Subdelegación Durango Delegación Estatal Durango Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	Oficina Para Cobros Durango Subdelegación Durango Delegación Estatal Durango Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la oficialía de partes de esta Sala Regional del Norte-Centro III y Auxiliar el 14 de marzo del año en curso, mediante el cual la parte actora, solicita se declare la firmeza de la sentencia de 2 de enero de 2024, así como también, que se aperciba a la autoridad demandada para que dé cumplimiento con lo establecido en la misma.- téngase por recibido el escrito de cuenta y, atento a su contenido, dígasele a la compareciente que mediante acuerdo de 11 de marzo de 2024 se declaró que la sentencia de mérito quedó firme el 6 de marzo del presente año, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 58-14 y 53, fracción II y ultimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contancioso Administrativo la autoridad cuenta con un plazo de un mes para emitir la resolución de	Rosa Angélica Nieto Samaniego	José Jaime Nevárez Rodríguez

						cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio, siendo que dicho plazó esta transcurriendo, por lo que deberá estarse a lo ahí acordado.-		
142	543/22-22-01-2	DURANGO AUTOMOTIVE WIRING SYSTEMS, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DURANGO AUTOMOTIVE WIRING SYSTEMS, S. DE R.L. DE C.V.	15-03-2024	Se tiene por recibido el oficio mediante el H. Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito, transcribe por vía de notificación el acuerdo en el que declaró firme el proveído mediante el cual tuvo por cumplida la ejecutoria dictada en el juicio de amparo directo 376/2023 y ordenó remitirlo al archivo de forma definitiva al encontrarse totalmente concluido. Téngase por recibido el oficio de cuenta y, sin mayor trámite, se ordena agregarlo a sus autos, para que surta los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	José Jaime Nevárez Rodríguez
143	543/22-22-01-2	DURANGO AUTOMOTIVE WIRING SYSTEMS, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	15-03-2024	Se tiene por recibido el oficio mediante el H. Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito, transcribe por vía de notificación el acuerdo en el que declaró firme el proveído mediante el cual tuvo por cumplida la ejecutoria dictada en el juicio de amparo directo 376/2023 y ordenó remitirlo al archivo de forma definitiva al encontrarse totalmente concluido. Téngase por recibido el oficio de cuenta y, sin mayor trámite, se ordena agregarlo a sus autos, para que surta los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	José Jaime Nevárez Rodríguez
144	7/24-22-01-2	LAURA INÉS ESPINO GARCÍA	Oficina de Representación Estatal en Durango del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LAURA INÉS ESPINO GARCÍA	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como	Rosa Angélica Nieto Samaniego	José Jaime Nevárez Rodríguez

						domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Notifíquese.		
145	7/24-22-01-2	LAURA INÉS ESPINO GARCÍA	Oficina de Representación Estatal en Durango del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Oficina de Representación Estatal en Durango del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Notifíquese.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	José Jaime Nevárez Rodríguez
146	388/23-22-01-5	JOSÉ ALFREDO OLIVAS ROCHA	Administración Desconcentrada de Recaudación de Durango 1 del Servicio De Administración Tributaria	JOSÉ ALFREDO OLIVAS ROCHA	19-03-2024	Visto el estado procesal del juicio y toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus alegatos. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
147	388/23-22-01-5	JOSÉ ALFREDO OLIVAS ROCHA	Administración Desconcentrada de Recaudación de Durango 1 del Servicio De Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación de Durango 1 del Servicio De Administración Tributaria	19-03-2024	Visto el estado procesal del juicio y toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus alegatos. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
148	260/23-22-01-5	MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO DURANGO	Subdelegación Durango Delegación Estatal Durango Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO DURANGO	15-03-2024	Agréguese a sus autos la promoción presentada el 27/02/2024, por el que el promovente, exhibe una prueba superveniente. TÉNGASE POR RECIBIDA LA	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz

						PROMOCIÓN. Toda vez que no se ha dictado sentencia en el presente juicio. SE ADMITE LA PRUEBA SUPERVENIENTE. Dese vista para que expresen lo que a su derecho convenga en relación con la prueba superveniente, APERCIBIDA que de no hacerlo, la misma se admitirá en los términos ofrecidos por la promovente.		
149	260/23-22-01-5	MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO DURANGO	Subdelegación Durango Delegación Estatal Durango Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	Subdelegación Durango Delegación Estatal Durango Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	15-03-2024	Agréguese a sus autos la promoción presentada el 27/02/2024, por el que el promovente, exhibe una prueba superveniente. TÉNGASE POR RECIBIDA LA PROMOCIÓN. Toda vez que no se ha dictado sentencia en el presente juicio. SE ADMITE LA PRUEBA SUPERVENIENTE. Dese vista para que expresen lo que a su derecho convenga en relación con la prueba superveniente, APERCIBIDA que de no hacerlo, la misma se admitirá en los términos ofrecidos por la promovente.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
150	50/19-22-01-5	LEONI WIRING SYSTEMS DE DURANGO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	LEONI WIRING SYSTEMS DE DURANGO, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado el día 11/12/2023 a través del cual la Autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. - Téngase por recibido el oficio de cuenta y en cuanto a su contenido dese vista a la Parte Actora a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
151	50/19-22-01-5	LEONI WIRING SYSTEMS DE DURANGO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado el día 11/12/2023 a través del cual la Autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. - Téngase por recibido el oficio de cuenta y en cuanto a su contenido dese vista a la Parte Actora a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
152	47/23-22-01-5	CLAUDIA YESENIA VILLA AMAYA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	CLAUDIA YESENIA VILLA AMAYA	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en la oficialía de partes de esta Sala Regional el 14/03/2024, a través	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz

			Estado			del cual la parte actora, comparece a solicitar se declare la firmeza de la sentencia emitida en los autos del presente juicio y se requiera a la autoridad su cumplimiento.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA ordenándose agregarlo a los autos del expediente en que se actúa y, visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, así como las constancias que lo integran, dígasele a la promovente que, por acuerdo de 18/01/2024, se acordó lo conducente respecto a la sentencia emitida en el presente juicio así como al plazo otorgado a la autoridad para dar cumplimiento al fallo emitido en el presente juicio, en razón a lo anterior dígasele a la promovente que deberá estarse a lo ahí acordado.		
153	47/23-22-01-5	CLAUDIA YESENIA VILLA AMAYA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en la oficialía de partes de esta Sala Regional el 14/03/2024, a través del cual la parte actora, comparece a solicitar se declare la firmeza de la sentencia emitida en los autos del presente juicio y se requiera a la autoridad su cumplimiento.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA ordenándose agregarlo a los autos del expediente en que se actúa y, visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, así como las constancias que lo integran, dígasele a la promovente que, por acuerdo de 18/01/2024, se acordó lo conducente respecto a la sentencia emitida en el presente juicio así como al plazo otorgado a la autoridad para dar cumplimiento al fallo emitido en el presente juicio, en razón a lo anterior	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz

						dígasele a la promovente que deberá estarse a lo ahí acordado.		
154	193/24-22-01-5	ALEJANDRO MONTES RODRÍGUEZ	Recaudación De Rentas En Durango De La Secretaría De Finanzas Y De Administración Del Gobierno Del Estado De Durango Gobierno Del Estado De Durango	ALEJANDRO MONTES RODRÍGUEZ	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 3/06/2024 para cerrar instrucción.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
155	193/24-22-01-5	ALEJANDRO MONTES RODRÍGUEZ	Recaudación De Rentas En Durango De La Secretaría De Finanzas Y De Administración Del Gobierno Del Estado De Durango Gobierno Del Estado De Durango	Recaudación De Rentas En Durango De La Secretaría De Finanzas Y De Administración Del Gobierno Del Estado De Durango Gobierno Del Estado De Durango	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz

						párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 3/06/2024 para cerrar instrucción.		
156	193/24-22-01-5	ALEJANDRO MONTES RODRÍGUEZ	Recaudación De Rentas En Durango De La Secretaría De Finanzas Y De Administración Del Gobierno Del Estado De Durango Gobierno Del Estado De Durango	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 3/06/2024 para cerrar instrucción.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
157	157/24-22-01-5	EDGAR MARTÍN CELIS AGUIRRE	Secretaría De Finanzas Y De Administración Del Gobierno Del Estado De Durango Gobierno Del Estado De Durango	EDGAR MARTÍN CELIS AGUIRRE	19-03-2024	Como está ordenado en el cuaderno principal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, fracción III, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se forma y tramita por cuerda separada la carpeta del incidente de suspensión relativo SE CONCEDE A LA PARTE ACTORA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz

						EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, se requiere a la autoridad demandada para que en el plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, computadas legalmente, rinda el informe correspondiente a la suspensión definitiva de la ejecución de los actos combatidos, vencido dicho término, con informe o sin él, se dictará la sentencia interlocutoria correspondiente.		
158	157/24-22-01-5	EDGAR MARTÍN CELIS AGUIRRE	Secretaría De Finanzas Y De Administración Del Gobierno Del Estado De Durango Gobierno Del Estado De Durango	Secretaría De Finanzas Y De Administración Del Gobierno Del Estado De Durango Gobierno Del Estado De Durango	19-03-2024	Como está ordenado en el cuaderno principal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, fracción III, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se forma y tramita por cuerda separada la carpeta del incidente de suspensión relativo SE CONCEDE A LA PARTE ACTORA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, se requiere a la autoridad demandada para que en el plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, computadas legalmente, rinda el informe correspondiente a la suspensión definitiva de la ejecución de los actos combatidos, vencido dicho término, con informe o sin él, se dictará la sentencia interlocutoria correspondiente.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
159	157/24-22-01-5	EDGAR MARTÍN CELIS AGUIRRE	Secretaría De Finanzas Y De Administración Del Gobierno Del Estado De Durango Gobierno Del Estado De Durango	Jefe Del Servicio De Administración Tributaria	19-03-2024	Como está ordenado en el cuaderno principal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, fracción III, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se forma y tramita por cuerda separada la carpeta del incidente de suspensión relativo SE CONCEDE A LA PARTE ACTORA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, se requiere a la autoridad	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz

						demandada para que en el plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, computadas legalmente, rinda el informe correspondiente a la suspensión definitiva de la ejecución de los actos combatidos, vencido dicho término, con informe o sin él, se dictará la sentencia interlocutoria correspondiente.		
160	157/24-22-01-5	EDGAR MARTÍN CELIS AGUIRRE	Secretaría De Finanzas Y De Administración Del Gobierno Del Estado De Durango Gobierno Del Estado De Durango	EDGAR MARTÍN CELIS AGUIRRE	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/03/2024. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Con relación a la suspensión solicitada, fórmese el cuadernillo correspondiente y tramítese por cuerda separada el incidente.- Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 3/06/2024 para cerrar instrucción.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
161	157/24-22-01-5	EDGAR MARTÍN CELIS AGUIRRE	Secretaría De Finanzas Y De Administración Del Gobierno Del Estado De Durango Gobierno Del Estado De Durango	Secretaría De Finanzas Y De Administración Del Gobierno Del Estado De Durango Gobierno Del Estado De Durango	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/03/2024. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Con relación a la suspensión solicitada, fórmese el cuadernillo correspondiente y tramítese por cuerda separada el incidente.- Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 3/06/2024 para cerrar instrucción.		
162	157/24-22-01-5	EDGAR MARTÍN CELIS AGUIRRE	Secretaría De Finanzas Y De Administración Del Gobierno Del Estado De Durango Gobierno Del Estado De Durango	Jefe Del Servicio De Administración Tributaria	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/03/2024. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Con relación a la suspensión solicitada, fórmese el	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz

						cuadernillo correspondiente y tramítese por cuerda separada el incidente.- Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 3/06/2024 para cerrar instrucción.		
163	140/24-22-01-5	LUCIO ROBLES SANTILLÁN	Administración De Operación De Padrones 2 Administración Central De Operación De Padrones Administración General De Servicios Al Contribuyente Servicio De Administración Tributaria	LUCIO ROBLES SANTILLÁN	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
164	140/24-22-01-5	LUCIO ROBLES SANTILLÁN	Administración De Operación De Padrones 2 Administración Central De Operación De Padrones Administración General De Servicios Al Contribuyente Servicio De Administración Tributaria	Administración De Operación De Padrones 2 Administración Central De Operación De Padrones Administración General De Servicios Al Contribuyente Servicio De Administración Tributaria	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz

						Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
165	140/24-22-01-5	LUCIO ROBLES SANTILLÁN	Administración De Operación De Padrones 2 Administración Central De Operación De Padrones Administración General De Servicios Al Contribuyente Servicio De Administración Tributaria	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz

						a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
166	182/24-22-01-5	JOSÉ LUIS TORRES BARRIENTOS	Subdelegación De Prestaciones Delegación Estatal En Durango Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	JOSÉ LUIS TORRES BARRIENTOS	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
167	182/24-22-01-5	JOSÉ LUIS TORRES BARRIENTOS	Subdelegación De Prestaciones Delegación Estatal En Durango Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	Subdelegación De Prestaciones Delegación Estatal En Durango Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz

						y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
168	665/23-22-01-5	SERVICIO TAYOLTITA, S.A. DE C.V.	Subsecretaría De Ingresos De La Secretaría De Finanzas Y De Administración Del Gobierno Del Estado De Durango Secretaría De Finanzas Y De Administración Del Gobierno Del Estado De Durango Gobierno Del Estado De Durango	SERVICIO TAYOLTITA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	PRIMERO.- Resultó procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora en el presente juicio.SEGUNDO.- Se CONFIRMA la resolución interlocutoria de fecha 9 de enero de 2024, por las razones contenidas en el considerando tercero del presente fallo. TERCERO.- NOTIFÍQUESE a las partes.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
169	665/23-22-01-5	SERVICIO TAYOLTITA, S.A. DE C.V.	Subsecretaría De Ingresos De La Secretaría De Finanzas Y De Administración Del Gobierno Del Estado De Durango Secretaría De Finanzas Y De Administración Del Gobierno Del Estado De Durango Gobierno Del Estado De Durango	Subsecretaría De Ingresos De La Secretaría De Finanzas Y De Administración Del Gobierno Del Estado De Durango Secretaría De Finanzas Y De Administración Del Gobierno Del Estado De Durango Gobierno Del	19-03-2024	PRIMERO.- Resultó procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora en el presente juicio.SEGUNDO.- Se CONFIRMA la resolución interlocutoria de fecha 9 de enero de 2024, por las razones contenidas en el considerando tercero del presente fallo. TERCERO.- NOTIFÍQUESE a las partes.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
170	665/23-22-01-5	SERVICIO TAYOLTITA, S.A. DE C.V.	Subsecretaría De Ingresos De La Secretaría De Finanzas Y De Administración Del Gobierno Del Estado De Durango Secretaría De Finanzas Y De Administración Del Gobierno Del Estado De Durango Gobierno Del Estado De Durango	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	19-03-2024	PRIMERO.- Resultó procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora en el presente juicio.SEGUNDO.- Se CONFIRMA la resolución interlocutoria de fecha 9 de enero de 2024, por las razones contenidas en el considerando tercero del presente fallo. TERCERO.- NOTIFÍQUESE a las partes.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz

171	184/24-22-01-5	UNIÓN GANADERA CIUDAD PECUARIA S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Durango 1 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	UNIÓN GANADERA CIUDAD PECUARIA S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
172	184/24-22-01-5	UNIÓN GANADERA CIUDAD PECUARIA S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Durango 1 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Durango 1 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz

						personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
173	335/23-22-01-5	CANDELARIO MANUEL SOTO CORIA	Subdelegación De Prestaciones Económicas Delegación Estatal En Durango Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	CANDELARIO MANUEL SOTO CORIA	12-03-2024	RESUELVE: PRIMERO.- La parte actora sí probó su pretensión.SEGUNDO.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada por las razones y para los efectos precisados en el último considerando de esta sentencia.TERCERO.- NOTIFÍQUESE a las partes.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
174	335/23-22-01-5	CANDELARIO MANUEL SOTO CORIA	Subdelegación De Prestaciones Económicas Delegación Estatal En Durango Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	Subdelegación De Prestaciones Económicas Delegación Estatal En Durango Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	12-03-2024	RESUELVE: PRIMERO.- La parte actora sí probó su pretensión.SEGUNDO.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada por las razones y para los efectos precisados en el último considerando de esta sentencia.TERCERO.- NOTIFÍQUESE a las partes.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
175	241/23-22-01-5	JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA	Dirección General Del Centro Sct San Luis Potosí Coordinación General De Centros Sct Secretaría De Comunicaciones Y Transportes	JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la oficialía de partes de esta Sala Regional el 8/03/2024, mediante el cual la parte actora comparece a señalar autorizados para oír y recibir notificaciones.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene por autorizados para tales efectos a las personas señaladas.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
176	241/23-22-01-5	JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA	Dirección General Del Centro Sct San Luis Potosí Coordinación General De Centros Sct Secretaría De Comunicaciones Y	Dirección General Del Centro Sct San Luis Potosí Coordinación General De Centros	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la oficialía de partes de esta Sala Regional el	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz

			Transportes	Sct Secretaría De Comunicaciones Y Transportes		8/03/2024, mediante el cual la parte actora comparece a señalar autorizados para oír y recibir notificaciones.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene por autorizados para tales efectos a las personas señaladas.		
177	241/23-22-01-5	JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA	Dirección General Del Centro Sct San Luis Potosí Coordinación General De Centros Sct Secretaría De Comunicaciones Y Transportes	Dirección De Administración Dirección General De Autotransporte Federal Subsecretaría De Transporte Secretaría De Comunicaciones Y Transportesl	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la oficialía de partes de esta Sala Regional el 8/03/2024, mediante el cual la parte actora comparece a señalar autorizados para oír y recibir notificaciones.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene por autorizados para tales efectos a las personas señaladas.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
178	85/22-22-01-5	GLORIA ALICIA BATRES ÁLVAREZ, POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA MENOR DE EDAD	CFE DISTRIBUCIÓN, POR CONDUCTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ZONA DURANGO, DE LA DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN NORTE	GLORIA ALICIA BATRES ÁLVAREZ, POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA MENOR DE EDAD	16-02-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, con fundamento en lo previsto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, al no existir cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO; en tal virtud, se ordena turnar los autos a la Magistrada Instructora para la emisión de la resolución que en derecho proceda.-	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
179	85/22-22-01-5	GLORIA ALICIA BATRES ÁLVAREZ, POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA MENOR DE EDAD	CFE DISTRIBUCIÓN, POR CONDUCTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ZONA DURANGO, DE LA DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN NORTE	CFE DISTRIBUCIÓN, POR CONDUCTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ZONA DURANGO, DE LA DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN NORTE	16-02-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, con fundamento en lo previsto por el artículo 47 de la Ley Federal de	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz

						Procedimiento Contencioso Administrativo, al no existir cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO; en tal virtud, se ordena turnar los autos a la Magistrada Instructora para la emisión de la resolución que en derecho proceda.-		
180	85/22-22-01-5	GLORIA ALICIA BATRES ÁLVAREZ, POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA MENOR DE EDAD	CFE DISTRIBUCIÓN, POR CONDUCTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ZONA DURANGO, DE LA DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN NORTE	GLORIA ALICIA BATRES ÁLVAREZ, POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA MENOR DE EDAD	12-03-2024	PRIMERO.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento hechas valer por la autoridad demandada.SEGUNDO.- No se sobresee el presente juicio.TERCERO.- La parte actora demostró los extremos de su pretensión.CUARTO.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente precisada en resultando primero de este fallo.QUINTO.- Se reconoce el derecho subjetivo de la parte actora a obtener una indemnización como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado, por lo que se condena a la autoridad al pago respectivo.SEXTO.- Notifíquese a las partes.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
181	85/22-22-01-5	GLORIA ALICIA BATRES ÁLVAREZ, POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA MENOR DE EDAD	CFE DISTRIBUCIÓN, POR CONDUCTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ZONA DURANGO, DE LA DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN NORTE	CFE DISTRIBUCIÓN, POR CONDUCTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ZONA DURANGO, DE LA DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN NORTE	12-03-2024	PRIMERO.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento hechas valer por la autoridad demandada.SEGUNDO.- No se sobresee el presente juicio.TERCERO.- La parte actora demostró los extremos de su pretensión.CUARTO.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente precisada en resultando primero de este fallo.QUINTO.- Se reconoce el derecho subjetivo de la parte	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz

						actora a obtener una indemnización como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado, por lo que se condena a la autoridad al pago respectivo.SEXTO.- Notifíquese a las partes.		
182	582/23-22-01-5	ALEJANDRO PUENTE NAVA	Titular de la Subdelegación Durango, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango del IMSSÓrgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social	ALEJANDRO PUENTE NAVA	21-03-2024	Visto el estado procesal del juicio y toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus alegatos. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
183	582/23-22-01-5	ALEJANDRO PUENTE NAVA	Titular de la Subdelegación Durango, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango del IMSSÓrgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Durango, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango del IMSSÓrgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango del Instituto Mexican	21-03-2024	Visto el estado procesal del juicio y toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus alegatos. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
184	942/22-22-01-5	TRASH RECOLECCION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS S.A.P.I. DE C.V.	SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO / GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO	TRASH RECOLECCION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS S.A.P.I. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la oficialía de partes el 14/03/2024, mediante el cual la autoridad demandada, solicita se informe si en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio se interpuso algún medio de impugnación o bien se declare su firmeza.- Visto lo anterior, SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, ordenándose agregarlo a los autos del expediente en que se actúa y, toda vez que de las constancias que integran el presente juicio en que se actúa, se advierte que mediante acuerdo de 11/07/2023, se	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz

						acordó no ha lugar a realizar la declaratoria de firmeza de sentencia en razón a la interposición de juicio de amparo directo; dígasele a la promovente que deberá estarse a lo acordado.		
185	942/22-22-01-5	TRASH RECOLECCION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS S.A.P.I. DE C.V.	SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO / GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO	SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO / GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la oficialía de partes el 14/03/2024, mediante el cual la autoridad demandada, solicita se informe si en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio se interpuso algún medio de impugnación o bien se declare su firmeza.- Visto lo anterior, SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, ordenándose agregarlo a los autos del expediente en que se actúa y, toda vez que de las constancias que integran el presente juicio en que se actúa, se advierte que mediante acuerdo de 11/07/2023, se acordó no ha lugar a realizar la declaratoria de firmeza de sentencia en razón a la interposición de juicio de amparo directo; dígasele a la promovente que deberá estarse a lo acordado.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
186	942/22-22-01-5	TRASH RECOLECCION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS S.A.P.I. DE C.V.	SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO / GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la oficialía de partes el 14/03/2024, mediante el cual la autoridad demandada, solicita se informe si en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio se interpuso algún medio de impugnación o bien se declare su firmeza.- Visto lo anterior, SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, ordenándose agregarlo a los autos del expediente en que se actúa y, toda vez que de las constancias que integran el presente juicio en que se actúa, se advierte que mediante acuerdo de	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz

						11/07/2023, se acordó no ha lugar a realizar la declaratoria de firmeza de sentencia en razón a la interposición de juicio de amparo directo; dígasele a la promovente que deberá estarse a lo acordado.		
187	681/23-22-01-5	MARÍA ELBA ARREOLA ARREOLA	Subdelegación De Prestaciones Delegación Estatal En Durango Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	MARÍA ELBA ARREOLA ARREOLA	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 29/02/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, SE TIENEN POR PLANTEADAS LAS CAUSALES DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; de autos se advierte que se requirió a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda exhibiera el original o copia certificada del expediente administrativo de donde derivó la resolución impugnada, por así haberlo ofrecido la actora, sin embargo, no se observa que la demandada haya exhibido el acervo documental en cuestión, TÉNGASE POR NO CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO realizado en el citado auto y, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el mismo; por último se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
188	681/23-22-01-5	MARÍA ELBA ARREOLA ARREOLA	Subdelegación De Prestaciones Delegación Estatal En Durango Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	Subdelegación De Prestaciones Delegación Estatal En Durango Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 29/02/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, SE TIENEN POR PLANTEADAS LAS	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz

				Estado		CAUSALES DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; de autos se advierte que se requirió a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda exhibiera el original o copia certificada del expediente administrativo de donde derivó la resolución impugnada, por así haberlo ofrecido la actora, sin embargo, no se observa que la demandada haya exhibido el acervo documental en cuestión, TÉNGASE POR NO CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO realizado en el citado auto y, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el mismo; por último se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
189	117/24-22-01-5	VICTOR MANUEL SÁNCHEZ MORALES	Administración Desconcentrada De Recaudación De Durango 1 Administración General De Recaudación Servicio De Administración Tributaria	VICTOR MANUEL SÁNCHEZ MORALES	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/03/2024 a través del cual la representante jurídica de la autoridad demandada, rinde el informe que le fue requerido, téngase por recibido el ocurso de cuenta y, con apoyo en el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por rendido el informe de cuenta para ser considerado en el momento procesal oportuno; asimismo, toda vez que se encuentra debidamente integrado el incidente de suspensión promovido por la parte actora, se ordena reservar los autos para dictarse	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz

						la sentencia interlocutoria respectiva.		
190	117/24-22-01-5	VICTOR MANUEL SÁNCHEZ MORALES	Administración Desconcentrada De Recaudación De Durango 1 Administración General De Recaudación Servicio De Administración Tributaria	Administración Desconcentrada De Recaudación De Durango 1 Administración General De Recaudación Servicio De Administración Tributaria	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/03/2024 a través del cual la representante jurídica de la autoridad demandada, rinde el informe que le fue requerido, téngase por recibido el ocurso de cuenta y, con apoyo en el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por rendido el informe de cuenta para ser considerado en el momento procesal oportuno; asimismo, toda vez que se encuentra debidamente integrado el incidente de suspensión promovido por la parte actora, se ordena reservar los autos para dictarse la sentencia interlocutoria respectiva.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
191	117/24-22-01-5	VICTOR MANUEL SÁNCHEZ MORALES	Administración Desconcentrada De Recaudación De Durango 1 Administración General De Recaudación Servicio De Administración Tributaria	VICTOR MANUEL SÁNCHEZ MORALES	20-03-2024	PRIMERO.- Ha resultado procedente la solicitud de suspensión de la ejecución de los actos impugnados, promovido por la parte actora. SEGUNDO.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de los actos impugnados, ello en los términos expuestos en el considerando que antecede.TERCERO.- Mientras no se dicte sentencia definitiva, se podrá modificar o revocar el presente fallo, cuando ocurra un hecho superveniente que lo justifique.CUARTO.- NOTIFÍQUESE a las partes la presente resolución.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
192	117/24-22-01-5	VICTOR MANUEL SÁNCHEZ MORALES	Administración Desconcentrada De Recaudación De Durango 1 Administración General De Recaudación Servicio De Administración Tributaria	Administración Desconcentrada De Recaudación De Durango 1 Administración General De Recaudación Servicio De Administración Tributaria	20-03-2024	PRIMERO.- Ha resultado procedente la solicitud de suspensión de la ejecución de los actos impugnados, promovido por la parte actora. SEGUNDO.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de los actos impugnados, ello en los términos	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz

						expuestos en el considerando que antecede.TERCERO.- Mientras no se dicte sentencia definitiva, se podrá modificar o revocar el presente fallo, cuando ocurra un hecho superveniente que lo justifique.CUARTO.- NOTIFÍQUESE a las partes la presente resolución.		
193	497/23-22-01-5	KYUNGSHIN CABLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica De Durango 1 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	KYUNGSHIN CABLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	13-03-2024	RESUELVE:PRIMERO.- Resultó procedente y fundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora en este juicio.SEGUNDO.- Se modifica la resolución interlocutoria de 10 de enero de 2024, por las razones y en los términos precisados en el considerando tercero de esta resolución. TERCERO.- Notifíquese.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
194	497/23-22-01-5	KYUNGSHIN CABLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica De Durango 1 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica De Durango 1 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	13-03-2024	RESUELVE:PRIMERO.- Resultó procedente y fundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora en este juicio.SEGUNDO.- Se modifica la resolución interlocutoria de 10 de enero de 2024, por las razones y en los términos precisados en el considerando tercero de esta resolución. TERCERO.- Notifíquese.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
195	123/24-22-01-5	JORGE ARCE RODRÍGUEZ	Subdelegación Durango Delegación Estatal Durango Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	JORGE ARCE RODRÍGUEZ	19-03-2024	Como está ordenado en el cuaderno principal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, fracción III, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se forma y tramita por cuerda separada la carpeta del incidente de suspensión relativo SE CONCEDE A LA PARTE ACTORA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, se requiere a la autoridad demandada para que en el plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, computadas legalmente, rinda el informe correspondiente a la suspensión definitiva de la ejecución de los actos	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz

						combatidos, vencido dicho término, con informe o sin él, se dictará la sentencia interlocutoria correspondiente.		
196	123/24-22-01-5	JORGE ARCE RODRÍGUEZ	Subdelegación Durango Delegación Estatal Durango Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	Subdelegación Durango Delegación Estatal Durango Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	19-03-2024	Como está ordenado en el cuaderno principal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, fracción III, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se forma y tramita por cuerda separada la carpeta del incidente de suspensión relativo SE CONCEDE A LA PARTE ACTORA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, se requiere a la autoridad demandada para que en el plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, computadas legalmente, rinda el informe correspondiente a la suspensión definitiva de la ejecución de los actos combatidos, vencido dicho término, con informe o sin él, se dictará la sentencia interlocutoria correspondiente.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
197	123/24-22-01-5	JORGE ARCE RODRÍGUEZ	Subdelegación Durango Delegación Estatal Durango Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	JORGE ARCE RODRÍGUEZ	20-03-2024	Se da cuenta con los escritos recibidos en la oficialía de partes de esta Sala Regional a través de los cuales la parte actora en el presente juicio, comparece a señalar correo electrónico para oír y recibir notificaciones, así como a complementar su escrito de demanda.- TENGASE POR RECIBIDOS LOS ESCRITOS DE CUENTA, SE LE TIENE POR COMPLEMENTANDO SU DEMANDA.- En razón a lo anterior, con copia del escrito de complemento a la demanda, deberá corrérsele traslado a la autoridad demandada, para que la conteste dentro del término ley.- Finalmente, téngase por señalado el correo electrónico.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
198	123/24-22-01-5	JORGE ARCE RODRÍGUEZ	Subdelegación Durango Delegación Estatal Durango Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	Subdelegación Durango Delegación Estatal Durango Dirección General Instituto Mexicano	20-03-2024	Se da cuenta con los escritos recibidos en la oficialía de partes de esta Sala Regional a través de	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz

				Del Seguro Social		los cuales la parte actora en el presente juicio, comparece a señalar correo electrónico para oír y recibir notificaciones, así como a complementar su escrito de demanda.- TENGASE POR RECIBIDOS LOS ESCRITOS DE CUENTA, SE LE TIENE POR COMPLEMENTANDO SU DEMANDA.- En razón a lo anterior, con copia del escrito de complemento a la demanda, deberá corrérsele traslado a la autoridad demandada, para que la conteste dentro del término ley.- Finalmente, téngase por señalado el correo electrónico.		
199	123/24-22-01-5	JORGE ARCE RODRÍGUEZ	Subdelegación Durango Delegación Estatal Durango Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	JORGE ARCE RODRÍGUEZ	20-03-2024	PRIMERO.- Ha resultado procedente la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, promovido por la parte actora. SEGUNDO.- Se concede la SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución del acto impugnado descrito en el resultando primero de esta resolución, ello en los términos expuestos en el considerando que antecede.TERCERO.- Mientras no se dicte sentencia definitiva, se podrá modificar o revocar el presente fallo, cuando ocurra un hecho superveniente que lo justifique.CUARTO.- NOTIFÍQUESE a las partes la presente resolución.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
200	123/24-22-01-5	JORGE ARCE RODRÍGUEZ	Subdelegación Durango Delegación Estatal Durango Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	Subdelegación Durango Delegación Estatal Durango Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	20-03-2024	PRIMERO.- Ha resultado procedente la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, promovido por la parte actora. SEGUNDO.- Se concede la SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución del acto impugnado descrito en el resultando primero de esta resolución, ello en los términos expuestos en el considerando que antecede.TERCERO.- Mientras no se dicte sentencia definitiva, se podrá modificar o revocar el presente	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz

						fallo, cuando ocurra un hecho superveniente que lo justifique.CUARTO.- NOTIFÍQUESE a las partes la presente resolución.		
201	632/23-22-01-8	EMANUEL CASTRO DE LA TORRE	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social	EMANUEL CASTRO DE LA TORRE	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 20/03/2024. Se admiten los alegatos de la autoridad demandada.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
202	632/23-22-01-8	EMANUEL CASTRO DE LA TORRE	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 20/03/2024. Se admiten los alegatos de la autoridad demandada.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
203	216/23-22-01-8	HISPANA MEXICANA DE MONTAJES S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal De La Secretaría De Finanzas Y De Administración Del Gobierno Del Estado De Durango Secretaría De Finanzas Y De Administración Del Gobierno Del Estado De Durango Gobierno Del Estado De Durango	HISPANA MEXICANA DE MONTAJES S.A. DE C.V.	20-03-2024	R E S U E L V E :PRIMERO.- Resultó improcedente el recurso de reclamación promovido por la autoridad demandada en este juicio.SEGUNDO.- Notifíquese.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
204	216/23-22-01-8	HISPANA MEXICANA DE MONTAJES S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal De La Secretaría De Finanzas Y De Administración Del Gobierno Del Estado De Durango Secretaría De Finanzas Y De Administración Del Gobierno Del Estado De Durango Gobierno Del Estado De Durango	Procurador Fiscal De La Secretaría De Finanzas Y De Administración Del Gobierno Del Estado De Durango Secretaría De Finanzas Y De Administración Del Gobierno Del Estado De Durango Gobierno Del Estado	20-03-2024	R E S U E L V E :PRIMERO.- Resultó improcedente el recurso de reclamación promovido por la autoridad demandada en este juicio.SEGUNDO.- Notifíquese.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
205	216/23-22-01-8	HISPANA MEXICANA DE MONTAJES S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal De La Secretaría De Finanzas Y De Administración Del Gobierno Del Estado De Durango Secretaría De Finanzas Y De Administración Del Gobierno Del Estado De Durango Gobierno Del Estado De Durango	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TIBUTARIA, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE DURANGO "1"	20-03-2024	R E S U E L V E :PRIMERO.- Resultó improcedente el recurso de reclamación promovido por la autoridad demandada en este juicio.SEGUNDO.- Notifíquese.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
206	6881/16-22-01-8	MARGARITA SOLIS SALAICES	** UNIDAD JURIDICA / DELEGACION ESTATAL ZACATECAS / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	MARGARITA SOLIS SALAICES	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 12/03/2024. Dígasele a la autoridad demandada que deberá estarse a lo acordado en el proveído de 22 de junio de 2022, en el que se declaró cumplida la sentencia dictada por esta Sala.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
207	6881/16-22-01-8	MARGARITA SOLIS SALAICES	** UNIDAD JURIDICA / DELEGACION ESTATAL ZACATECAS / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	** UNIDAD JURIDICA / DELEGACION ESTATAL ZACATECAS / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 12/03/2024. Dígasele a la autoridad demandada que deberá estarse a lo acordado en el proveído de 22 de junio de 2022, en el que se declaró cumplida la sentencia dictada por esta Sala.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
208	557/21-22-01-8	JOSÉ JUAN FIMBRES SILVA	DELEGACION ESTATAL SONORA / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE	JOSÉ JUAN FIMBRES SILVA	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 12/03/2024. Se ordena correr	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones

			SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			traslado a la parte actora con el informe de cumplimiento a la sentencia dictada en este asunto para que manifieste lo que a su derecho convenga. En el entendido de que, de conformidad con el artículo 66 del citado código, para los efectos del presente acuerdo, la frase "correr traslado" sólo significa que los autos del expediente en que se actúa dónde está glosado el informe del que se le da vista, quedan en esta Sala a disposición de la parte actora para que se imponga de ellos.		
209	557/21-22-01-8	JOSÉ JUAN FIMBRES SILVA	DELEGACION ESTATAL SONORA / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGACION ESTATAL SONORA / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 12/03/2024. Se ordena correr traslado a la parte actora con el informe de cumplimiento a la sentencia dictada en este asunto para que manifieste lo que a su derecho convenga. En el entendido de que, de conformidad con el artículo 66 del citado código, para los efectos del presente acuerdo, la frase "correr traslado" sólo significa que los autos del expediente en que se actúa dónde está glosado el informe del que se le da vista, quedan en esta Sala a disposición de la parte actora para que se imponga de ellos.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
210	511/23-22-01-8	FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	Dirección De Afiliación Y Vigencia De Derechos Secretaría General Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	15-03-2024	Se tiene por no ofrecida una prueba de la autoridad demandada, toda vez que fue omisa en exhibirla. Se concede plazo a la parte actora para que amplíe su demanda.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
211	511/23-22-01-8	FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	Dirección De Afiliación Y Vigencia De Derechos Secretaría General Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	Dirección De Afiliación Y Vigencia De Derechos Secretaría General Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	15-03-2024	Se tiene por no ofrecida una prueba de la autoridad demandada, toda vez que fue omisa en exhibirla. Se concede plazo a la parte actora para que amplíe su demanda.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
212	13/24-22-01-8	EFRAÍN GUADALUPE MORENO HERNÁNDEZ	Subgerente de Recaudación Fiscal Dirección General Instituto De Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	EFRAÍN GUADALUPE MORENO HERNÁNDEZ	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 29/02/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como correos electrónicos los referidos.		
213	13/24-22-01-8	EFRAÍN GUADALUPE MORENO HERNÁNDEZ	Subgerente de Recaudación Fiscal Dirección General Instituto De Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	Subgerente de Recaudación Fiscal Dirección General Instituto De Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 29/02/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como correos electrónicos los referidos.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
214	39/24-22-01-8	ROSARIO GUADALUPE RÍOS MARTÍNEZ	Subdelegación De Prestaciones Delegación Estatal En Durango Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	Subdelegación De Prestaciones Delegación Estatal En Durango Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
215	257/23-22-01-8	JUAN FRANCISCO HERNÁNDEZ CERNA	Subdirección De Afiliación Y Vigencia De Derechos Secretaría General Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	JUAN FRANCISCO HERNÁNDEZ CERNA	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción recibida el 15/03/2024. Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
216	257/23-22-01-8	JUAN FRANCISCO HERNÁNDEZ CERNA	Subdirección De Afiliación Y Vigencia De Derechos Secretaría General Dirección General Instituto De Seguridad	Subdirección De Afiliación Y Vigencia De Derechos Secretaría General Dirección General	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción recibida el 15/03/2024. Se tienen por formulados los	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones

			Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado		alegatos de la parte actora.		
217	517/23-22-01-8	MANUEL DE JESÚS FIERRO MEZA	Delegación Federal De La Secretaría De Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca Y Alimentación En El Estado De Durango Secretaría De Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca Y Alimentación	MANUEL DE JESÚS FIERRO MEZA	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 11/03/2024 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
218	517/23-22-01-8	MANUEL DE JESÚS FIERRO MEZA	Delegación Federal De La Secretaría De Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca Y Alimentación En El Estado De Durango Secretaría De Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca Y Alimentación	Delegación Federal De La Secretaría De Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca Y Alimentación En El Estado De Durango Secretaría De Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca Y Alimentación	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 11/03/2024 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
219	63/24-22-01-8	DGO CENTRAL DE PLOMERÍA S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada De Recaudación De Durango 1 Administración General De Recaudación Servicio De Administración Tributaria	DGO CENTRAL DE PLOMERÍA S.A. DE C.V.	27-02-2024	Se da cuenta con la promoción recibida el 21/02/2024. Se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada relativo a la suspensión solicitada por la parte actora.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
220	63/24-22-01-8	DGO CENTRAL DE PLOMERÍA S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada De Recaudación De Durango 1 Administración General De Recaudación Servicio De Administración Tributaria	Administración Desconcentrada De Recaudación De Durango 1 Administración General De Recaudación Servicio De Administración Tributaria	27-02-2024	Se da cuenta con la promoción recibida el 21/02/2024. Se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada relativo a la suspensión solicitada por la parte actora.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
221	63/24-22-01-8	DGO CENTRAL DE PLOMERÍA S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada De Recaudación De Durango 1 Administración General De Recaudación Servicio De Administración Tributaria	DGO CENTRAL DE PLOMERÍA S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 11/03/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tiene como delegados y como dirección de correo electrónico el referido.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
222	63/24-22-01-8	DGO CENTRAL DE PLOMERÍA S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada De Recaudación De Durango 1 Administración General De Recaudación Servicio De Administración Tributaria	Administración Desconcentrada De Recaudación De Durango 1 Administración General De Recaudación Servicio De Administración Tributaria	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 11/03/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones

						dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tiene como delegados y como dirección de correo electrónico el referido.		
223	63/24-22-01-8	DGO CENTRAL DE PLOMERÍA S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada De Recaudación De Durango 1 Administración General De Recaudación Servicio De Administración Tributaria	DGO CENTRAL DE PLOMERÍA S.A. DE C.V.	21-03-2024	R E S U E L V E:PRIMERO.- Ha resultado PROCEDENTE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS.SEGUNDO.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LOS ACTOS IMPUGNADOS PARA EFECTO DE QUE LAS COSAS SE MANTENGAN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN.TERCERO.- Mientras no se dicte sentencia definitiva se podrá modificar o revocar la presente sentencia interlocutoria cuando ocurra un hecho superveniente que lo justifique.CUARTO.- NOTIFÍQUESE a las partes.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
224	63/24-22-01-8	DGO CENTRAL DE PLOMERÍA S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada De Recaudación De Durango 1 Administración General De Recaudación Servicio De Administración Tributaria	Administración Desconcentrada De Recaudación De Durango 1 Administración General De Recaudación Servicio De Administración Tributaria	21-03-2024	R E S U E L V E:PRIMERO.- Ha resultado PROCEDENTE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS.SEGUNDO.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LOS ACTOS IMPUGNADOS PARA EFECTO DE QUE LAS COSAS SE MANTENGAN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN.TERCERO.- Mientras no se dicte sentencia definitiva se podrá modificar o revocar la presente sentencia interlocutoria cuando ocurra un hecho superveniente que lo justifique.CUARTO.- NOTIFÍQUESE a las partes.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
225	443/23-22-01-8	ISMAEL SUAREZ LEMUZ	Subdelegación De Prestaciones Delegación Estatal En Durango Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	ISMAEL SUAREZ LEMUZ	14-03-2024	R E S U E L V E :PRIMERO.- La parte actora NO PROBÓ SU PRETENSIÓN.SEGUNDO.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada, la cual se precisó en el resultando primero de esta sentencia.TERCERO.- Notifíquese.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
226	443/23-22-01-8	ISMAEL SUAREZ LEMUZ	Subdelegación De Prestaciones Delegación Estatal En	Subdelegación De Prestaciones	14-03-2024	R E S U E L V E :PRIMERO.- La parte	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones

			Durango Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	Delegación Estatal En Durango Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado		actora NO PROBÓ SU PRETENSIÓN.SEGUNDO.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada, la cual se precisó en el resultando primero de esta sentencia.TERCERO.- Notifíquese.		
227	591/23-22-01-8	VERÓNICA BELINDA VERA GALVÁN	Recaudación De Rentas En Durango Subsecretaría De Ingresos De La Secretaría De Finanzas Y De Administración Del Gobierno Del Estado De Durango	VERÓNICA BELINDA VERA GALVÁN	20-03-2024	R E S U E L V E :PRIMERO.- La parte actora PROBÓ SU PRETENSIÓN.SEGUNDO.- Se declara la NULIDAD de las resoluciones impugnadas en el presente juicio, las cuales se precisaron en el resultando primero de esta sentencia, por las consideraciones expuestas en el último considerando de este fallo.TERCERO.- NOTIFÍQUESE.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
228	591/23-22-01-8	VERÓNICA BELINDA VERA GALVÁN	Recaudación De Rentas En Durango Subsecretaría De Ingresos De La Secretaría De Finanzas Y De Administración Del Gobierno Del Estado De Durango	Recaudación De Rentas En Durango Subsecretaría De Ingresos De La Secretaría De Finanzas Y De Administración Del Gobierno Del Estado De Durango	20-03-2024	R E S U E L V E :PRIMERO.- La parte actora PROBÓ SU PRETENSIÓN.SEGUNDO.- Se declara la NULIDAD de las resoluciones impugnadas en el presente juicio, las cuales se precisaron en el resultando primero de esta sentencia, por las consideraciones expuestas en el último considerando de este fallo.TERCERO.- NOTIFÍQUESE.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
229	591/23-22-01-8	VERÓNICA BELINDA VERA GALVÁN	Recaudación De Rentas En Durango Subsecretaría De Ingresos De La Secretaría De Finanzas Y De Administración Del Gobierno Del Estado De Durango	Jefe Del Servicio De Administración Tributaria	20-03-2024	R E S U E L V E :PRIMERO.- La parte actora PROBÓ SU PRETENSIÓN.SEGUNDO.- Se declara la NULIDAD de las resoluciones impugnadas en el presente juicio, las cuales se precisaron en el resultando primero de esta sentencia, por las consideraciones expuestas en el último considerando de este fallo.TERCERO.- NOTIFÍQUESE.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
230	563/23-22-01-8	MARIANA ALCALDE ALVARADO	Recaudación De Rentas En Durango De La Secretaría De Finanzas Y Administración Del Gobierno Del Estado De Durango	MARIANA ALCALDE ALVARADO	21-03-2024	R E S U E L V E :PRIMERO.- La parte actora PROBÓ SU PRETENSIÓN.SEGUNDO.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada en el presente juicio, la cual se precisó en el resultando primero de esta sentencia, por las consideraciones expuestas en el último considerando	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones

						de este fallo.TERCERO.- NOTIFÍQUESE.		
231	563/23-22-01-8	MARIANA ALCALDE ALVARADO	Recaudación De Rentas En Durango De La Secretaría De Finanzas Y Administración Del Gobierno Del Estado De Durango	Recaudación De Rentas En Durango De La Secretaría De Finanzas Y Administración Del Gobierno Del Estado De Durango	21-03-2024	R E S U E L V E :PRIMERO.- La parte actora PROBÓ SU PRETENSIÓN.SEGUNDO.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada en el presente juicio, la cual se precisó en el resultando primero de esta sentencia, por las consideraciones expuestas en el último considerando de este fallo.TERCERO.- NOTIFÍQUESE.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
232	563/23-22-01-8	MARIANA ALCALDE ALVARADO	Recaudación De Rentas En Durango De La Secretaría De Finanzas Y Administración Del Gobierno Del Estado De Durango	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	21-03-2024	R E S U E L V E :PRIMERO.- La parte actora PROBÓ SU PRETENSIÓN.SEGUNDO.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada en el presente juicio, la cual se precisó en el resultando primero de esta sentencia, por las consideraciones expuestas en el último considerando de este fallo.TERCERO.- NOTIFÍQUESE.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
233	192/20-22-01-8	MAYRA LIZBETH GONZÁLEZ RENTERIA	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	MAYRA LIZBETH GONZÁLEZ RENTERIA	25-03-2024	Se informan al Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito las acciones realizadas para el cumplimiento de la ejecutoria dictada en el amparo directo 356/2022.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
234	192/20-22-01-8	MAYRA LIZBETH GONZÁLEZ RENTERIA	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	25-03-2024	Se informan al Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito las acciones realizadas para el cumplimiento de la ejecutoria dictada en el amparo directo 356/2022.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
235	777/22-22-01-8	JULIÁN MORENO SAUCEDO	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	JULIÁN MORENO SAUCEDO	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 08/03/2024. Se declara cumplido la sentencia dictada en este asunto y se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
236	777/22-22-01-8	JULIÁN MORENO SAUCEDO	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 08/03/2024. Se declara cumplido la sentencia dictada en este asunto y se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones

237	443/21-22-01-8	ROSA ADELA FEDERICO NÚÑEZ	DELEGACION ESTATAL SONORA / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ROSA ADELA FEDERICO NÚÑEZ	19-03-2024	Se da cuenta con los oficios recibidos los días 28 de febrero y 8 de marzo de 2024. Se declara cumplida la sentencia definitiva emitida por esta Sala el 16 de mayo de 2022 y se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
238	443/21-22-01-8	ROSA ADELA FEDERICO NÚÑEZ	DELEGACION ESTATAL SONORA / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGACION ESTATAL SONORA / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	19-03-2024	Se da cuenta con los oficios recibidos los días 28 de febrero y 8 de marzo de 2024. Se declara cumplida la sentencia definitiva emitida por esta Sala el 16 de mayo de 2022 y se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
239	237/23-22-01-8	RUBEN ACOSTA ONTIVEROS	Dirección General Del Centro Sct Zacatecas Coordinación General De Centros Sct Secretaría De Comunicaciones Y Transportes	RUBEN ACOSTA ONTIVEROS	21-03-2024	R E S U E L V E :PRIMERO.- La parte actora PROBÓ SU PRETENSIÓN.SEGUNDO.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, misma que se precisó en el resultando primero de este fallo.TERCERO.- NOTIFÍQUESE.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
240	237/23-22-01-8	RUBEN ACOSTA ONTIVEROS	Dirección General Del Centro Sct Zacatecas Coordinación General De Centros Sct Secretaría De Comunicaciones Y Transportes	Dirección General Del Centro Sct Zacatecas Coordinación General De Centros Sct Secretaría De Comunicaciones Y Transportes	21-03-2024	R E S U E L V E :PRIMERO.- La parte actora PROBÓ SU PRETENSIÓN.SEGUNDO.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, misma que se precisó en el resultando primero de este fallo.TERCERO.- NOTIFÍQUESE.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
241	673/23-22-01-8	JAIME LANDEROS	Subdelegación Durango del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social	JAIME LANDEROS	22-03-2024	R E S U E L V E :PRIMERO.- La parte actora PROBÓ SU PRETENSIÓN.SEGUNDO.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada en este juicio, por las razones contenidas en el considerando cuarto de esta resolución.TERCERO.- Notifíquese.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
242	673/23-22-01-8	JAIME LANDEROS	Subdelegación Durango del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación Durango del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-03-2024	R E S U E L V E :PRIMERO.- La parte actora PROBÓ SU PRETENSIÓN.SEGUNDO.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada en este juicio, por las razones contenidas en el considerando cuarto de esta resolución.TERCERO.- Notifíquese.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones

243	1026/21-22-01-8	TV CABLE DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	TV CABLE DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 13/03/2024 por el que el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito comunica la admisión del recurso de queja interpuesto por la aquí actora en contra del acuerdo de 14 de febrero de 2024 dictado por esta Sala Regional.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
244	1026/21-22-01-8	TV CABLE DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 13/03/2024 por el que el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito comunica la admisión del recurso de queja interpuesto por la aquí actora en contra del acuerdo de 14 de febrero de 2024 dictado por esta Sala Regional.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
245	190/24-22-01-8	ELSA CRESPO DÍAZ	Delegación Estatal Sinaloa Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	ELSA CRESPO DÍAZ	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones

246	190/24-22-01-8	ELSA CRESPO DÍAZ	Delegación Estatal Sinaloa Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	Delegación Estatal Sinaloa Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
247	616/23-22-01-8	BRÍGIDA VENEGAS ÁVILA	Delegación Estatal En Durango Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	BRÍGIDA VENEGAS ÁVILA	15-03-2024	Se tiene por PRECLUIDO el término para que la autoridad conteste la demanda interpuesta por la parte actora.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
248	616/23-22-01-8	BRÍGIDA VENEGAS ÁVILA	Delegación Estatal En Durango Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	Delegación Estatal En Durango Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	15-03-2024	Se tiene por PRECLUIDO el término para que la autoridad conteste la demanda interpuesta por la parte actora.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
249	100/24-22-01-8	FORESTAL ALFA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica De Durango 1 Administración Desconcentrada Jurídica De Durango 1 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	FORESTAL ALFA, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/03/2024 por el que la parte actora cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado en el acuerdo de fecha 4 de marzo de 2024. Téngase por recibido el escrito de cuenta	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones

						con sus anexos por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y por ofrecida y admitida la prueba requerida. Se ordena dar vista a las partes para los efectos de ley.		
250	100/24-22-01-8	FORESTAL ALFA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica De Durango 1 Administración Desconcentrada Jurídica De Durango 1 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica De Durango 1 Administración Desconcentrada Jurídica De Durango 1 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/03/2024 por el que la parte actora cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado en el acuerdo de fecha 4 de marzo de 2024. Téngase por recibido el escrito de cuenta con sus anexos por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y por ofrecida y admitida la prueba requerida. Se ordena dar vista a las partes para los efectos de ley.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
251	200/24-22-01-8	GUILLERMO BALTAZAR LEYVA GONZÁLEZ	Delegación Estatal En Durango Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	GUILLERMO BALTAZAR LEYVA GONZÁLEZ	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones

						contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
252	200/24-22-01-8	GUILLERMO BALTAZAR LEYVA GONZÁLEZ	Delegación Estatal En Durango Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	Delegación Estatal En Durango Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
253	300/23-22-01-3	HOSPITAL SANTE, S.A. DE C.V.	* TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN DURANGO, DURANGO/ ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL	HOSPITAL SANTE, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se ordena la devolución del expediente administrativo a nombre de la parte actora del juicio, tramitado ante el Instituto Mexicano del seguro Social.	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Ilse Verónica Orozco Olague
254	300/23-22-01-3	HOSPITAL SANTE, S.A. DE C.V.	* TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN DURANGO, DURANGO/ ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL	* TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN DURANGO, DURANGO/ ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL	19-03-2024	Se ordena la devolución del expediente administrativo a nombre de la parte actora del juicio, tramitado ante el Instituto Mexicano del seguro Social.	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Ilse Verónica Orozco Olague
255	264/23-22-01-3	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DE CUAUHTÉMOC, S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y DEFENSA DE LA CONFIANZA/ DE LA	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DE CUAUHTÉMOC, S.A.	20-03-2024	SE DECLARA FIRMEZA DE SENTENCIA.-	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Ilse Verónica Orozco Olague

			SUBPROCURADURIA DE VERIFICACION Y DEFENSA DE LA CONFIANZA/ DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DE C.V.		Infórmese a las partes que toda vez que ha transcurrido el término legal, sin que se haya interpuesto ningún medio de defensa en contra de dicho fallo, la sentencia ha quedado firme, y toda vez que no ha mas asunto pendiente por desahogar se ordena el archivo del presente asunto como totalmente concluido.- NOTIFÍQUESE.		
256	264/23-22-01-3	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DE CUAUHTÉMOC, S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y DEFENSA DE LA CONFIANZA/ DE LA SUBPROCURADURIA DE VERIFICACION Y DEFENSA DE LA CONFIANZA/ DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y DEFENSA DE LA CONFIANZA/ DE LA SUBPROCURADURIA DE VERIFICACION Y DEFENSA DE LA CONFIANZA/ DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	20-03-2024	SE DECLARA FIRMEZA DE SENTENCIA.- Infórmese a las partes que toda vez que ha transcurrido el término legal, sin que se haya interpuesto ningún medio de defensa en contra de dicho fallo, la sentencia ha quedado firme, y toda vez que no ha mas asunto pendiente por desahogar se ordena el archivo del presente asunto como totalmente concluido.- NOTIFÍQUESE.	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Ilse Verónica Orozco Olague
257	264/23-22-01-3	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DE CUAUHTÉMOC, S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y DEFENSA DE LA CONFIANZA/ DE LA SUBPROCURADURIA DE VERIFICACION Y DEFENSA DE LA CONFIANZA/ DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DE CUAUHTÉMOC, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se ordena la devolución del expediente administrativo a nombre de la parte actora del juicio, tramitado ante la PROFECO.	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Ilse Verónica Orozco Olague
258	264/23-22-01-3	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DE CUAUHTÉMOC, S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y DEFENSA DE LA CONFIANZA/ DE LA SUBPROCURADURIA DE VERIFICACION Y DEFENSA DE LA CONFIANZA/ DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y DEFENSA DE LA CONFIANZA/ DE LA SUBPROCURADURIA DE VERIFICACION Y DEFENSA DE LA CONFIANZA/ DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	21-03-2024	Se ordena la devolución del expediente administrativo a nombre de la parte actora del juicio, tramitado ante la PROFECO.	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Ilse Verónica Orozco Olague
259	251/23-22-01-3	LUIS GERARDO RETANA CASTRO	** ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	LUIS GERARDO RETANA CASTRO	15-03-2024	Por recibido el oficio el cual la autoridad demandada, solicita se le informe la fecha de notificación de la sentencia definitiva de 02 de enero de 2024 a la parte actora y, si se ha interpuesto algún medio de defensa legal en su contra, y en caso contrario declarar que la misma ha quedado firme.- Visto el contenido de los autos que integran el presente juicio, , hágase del conocimiento del oficiante que la	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Ilse Verónica Orozco Olague

						sentencia de referencia, fue notificada a la parte actora mediante Boletín Jurisdiccional el 02 de febrero de 2024, según se desprende de la constancia que obra agregada a foja 00078 de autos del expediente; asimismo, se le informa que el enjuiciante interpuso demanda de amparo en contra del fallo definitivo de interés, por lo que a la fecha del presente proveído el mismo no se encuentra firme.		
260	251/23-22-01-3	LUIS GERARDO RETANA CASTRO	** ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	** ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	15-03-2024	Por recibido el oficio el cual la autoridad demandada, solicita se le informe la fecha de notificación de la sentencia definitiva de 02 de enero de 2024 a la parte actora y, si se ha interpuesto algún medio de defensa legal en su contra, y en caso contrario declarar que la misma ha quedado firme.- Visto el contenido de los autos que integran el presente juicio, , hágase del conocimiento del oficiante que la sentencia de referencia, fue notificada a la parte actora mediante Boletín Jurisdiccional el 02 de febrero de 2024, según se desprende de la constancia que obra agregada a foja 00078 de autos del expediente; asimismo, se le informa que el enjuiciante interpuso demanda de amparo en contra del fallo definitivo de interés, por lo que a la fecha del presente proveído el mismo no se encuentra firme.	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Ilse Verónica Orozco Olague
261	119/24-22-01-3	AGUSTÍN ÁVALOS IBARRA	* RECAUDADOR DE RENTAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN EN DURANGO	AGUSTÍN ÁVALOS IBARRA	19-03-2024	Por recibido el escrito por el cual el actor del juicio, comparece a señalar nuevo correo electrónico en el presente asunto y, a revocar el designado en el escrito inicial de demanda.	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Ilse Verónica Orozco Olague
262	119/24-22-01-3	AGUSTÍN ÁVALOS IBARRA	* RECAUDADOR DE RENTAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN EN DURANGO	* RECAUDADOR DE RENTAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN EN DURANGO	19-03-2024	Por recibido el escrito por el cual el actor del juicio, comparece a señalar nuevo correo electrónico en el	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Ilse Verónica Orozco Olague

						presente asunto y, a revocar el designado en el escrito inicial de demanda.		
263	119/24-22-01-3	AGUSTÍN ÁVALOS IBARRA	* RECAUDADOR DE RENTAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN EN DURANGO	* JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	19-03-2024	Por recibido el escrito por el cual el actor del juicio, comparece a señalar nuevo correo electrónico en el presente asunto y, a revocar el designado en el escrito inicial de demanda.	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Ilse Verónica Orozco Olague
264	41/23-22-01-3	MUEBLERA ROMASA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	** ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	Teodoro Dominguez Mora	25-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el cual la titular de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo en Durango, comparece a fin de dar cumplimiento al requerimiento que le fue formulado a esa dependencia mediante auto de 09 de enero de 2024.- Vistos los autos del juicio en que se actúa, se advierte que en el proveído de referencia se requirió a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, para que llevara a cabo las providencias necesarias, a fin de que se conformara una coalición de los trabajadores de la parte actora, en virtud de lo anterior, acompaña a su misiva copia del diverso oficio, a través del cual solicita a la parte patronal haga del conocimiento de sus trabajadores el citatorio a fin de que acudan el próximo 11 de abril de 2024, a las oficinas de esa dependencia, a efecto de que se les brinde sus servicios institucionales.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta.- Ahora bien, visto su contenido, requiérasele a la titular de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, para que llegada la fecha informe a este tribunal el resultado de la aludida diligencia de citación, lo anterior en el entendido de que en caso de no dar cumplimiento al requerimiento o no pronunciarse al respecto, se hará efectivo el apercibimiento contenido en el auto de 09 de enero de 2024.	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Ilse Verónica Orozco Olague

265	10636/17-22-01-6	HILARIO GONZALEZ LEGORRETA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	HILARIO GONZALEZ LEGORRETA	13-03-2024	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/14/2023, emitido en sesión ordinaria de 13 de abril de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en la página web institucional de este Tribunal el 14 de abril de 2023, así como en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2023 y, de conformidad con el artículo 48, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que la Primer Secretaria de Acuerdos adscrita a la Tercera Ponencia de esta Sala Regional del Norte-Centro III y Auxiliar, suplirá por falta definitiva de Magistrado instructor en la citada ponencia con efectos a partir del 17 de abril de 2023, lo que se hace del conocimiento de las partes de conformidad con el acuerdo de referencia.-	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Iván Mendoza Becerra
266	10636/17-22-01-6	HILARIO GONZALEZ LEGORRETA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-03-2024	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/14/2023, emitido en sesión ordinaria de 13 de abril de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en la página web institucional de este Tribunal el 14 de abril de 2023, así como en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2023 y, de conformidad con el artículo 48, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que la Primer Secretaria de Acuerdos adscrita a la Tercera Ponencia de esta Sala Regional del Norte-Centro III y Auxiliar, suplirá por falta definitiva de Magistrado instructor en la citada ponencia con efectos a partir	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Iván Mendoza Becerra

						del 17 de abril de 2023, lo que se hace del conocimiento de las partes de conformidad con el acuerdo de referencia.-		
267	10636/17-22-01-6	HILARIO GONZALEZ LEGORRETA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	HILARIO GONZALEZ LEGORRETA	13-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, se requiere a la autoridad demandada para que en un plazo de 30 días naturales, acuda a la sede de esta Sala Regional para realizar la devolución de la copia certificada del expediente administrativo que corresponde a aquél que dio origen a la resolución impugnada, con el apercibimiento de que en caso de omisión, se ordenará la inmediata baja documental de dicha probanza.	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Iván Mendoza Becerra
268	10636/17-22-01-6	HILARIO GONZALEZ LEGORRETA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, se requiere a la autoridad demandada para que en un plazo de 30 días naturales, acuda a la sede de esta Sala Regional para realizar la devolución de la copia certificada del expediente administrativo que corresponde a aquél que dio origen a la resolución impugnada, con el apercibimiento de que en caso de omisión, se ordenará la inmediata baja documental de dicha probanza.	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Iván Mendoza Becerra
269	447/22-22-01-6	REINA JUAREZ VICENCIO	* SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS/ DELEGACIÓN ESTATAL EN TAMAULIPAS / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	REINA JUAREZ VICENCIO	19-03-2024	Téngase por recibido el oficio de 1º de marzo de 2024, ingresado ante esta jurisdicción el 13 de marzo siguiente, por medio del cual, la autoridad demandada en el presente juicio cumple diverso requerimiento.- Se le concede el plazo de 3 días hábiles a la parte actora, computados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo para que manifieste lo que a su derecho convenga en relación con el cumplimiento a la sentencia	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Iván Mendoza Becerra

						brindado por la autoridad demandada, concluido el referido plazo con manifestación o sin ella, se turnaran los autos al Pleno de la Sala para que realice el pronunciamiento que en derecho corresponda respecto del cumplimiento del mencionado fallo.-		
270	447/22-22-01-6	REINA JUAREZ VICENCIO	* SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS/ DELEGACIÓN ESTATAL EN TAMAULIPAS / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	* SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS/ DELEGACIÓN ESTATAL EN TAMAULIPAS / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	19-03-2024	Téngase por recibido el oficio de 1º de marzo de 2024, ingresado ante esta jurisdicción el 13 de marzo siguiente, por medio del cual, la autoridad demandada en el presente juicio cumple diverso requerimiento.- Se le concede el plazo de 3 días hábiles a la parte actora, computados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo para que manifieste lo que a su derecho convenga en relación con el cumplimiento a la sentencia brindado por la autoridad demandada, concluido el referido plazo con manifestación o sin ella, se turnaran los autos al Pleno de la Sala para que realice el pronunciamiento que en derecho corresponda respecto del cumplimiento del mencionado fallo.-	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Iván Mendoza Becerra
271	174/24-22-01-6	JOSÉ GUADALUPE DEVORA MESTA	* SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES/ DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSÉ GUADALUPE DEVORA MESTA	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Iván Mendoza Becerra

						acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
272	174/24-22-01-6	JOSÉ GUADALUPE DEVORA MESTA	* SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES/ DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	* SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES/ DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML Gloria Araceli Córdoba Ontiveros	Iván Mendoza Becerra

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

NORTE-CENTRO IV
SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO IV

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	155/24-23-01-1	MARIBEL REYES ZAPATA	Administradora de Operación de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	MARIBEL REYES ZAPATA	20-03-2024	Se tiene por precluido el derecho de la demandada para rendir el informe de medidas cautelares	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
2	155/24-23-01-1	MARIBEL REYES ZAPATA	Administradora de Operación de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	Se tiene por precluido el derecho de la demandada para rendir el informe de medidas cautelares	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
3	155/24-23-01-1	MARIBEL REYES ZAPATA	Administradora de Operación de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	MARIBEL REYES ZAPATA	20-03-2024	PRIMERO. Ha resultado procedente el incidente de medida cautelar.SEGUNDO. No se concede la medida cautelar positiva de la ejecución del acto impugnado, mismo que ha quedado debidamente precisado en el resultando primero del presente fallo, para el efecto de que la actora continúe tributando conforme al Régimen Simplificado de Confianza.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
4	155/24-23-01-1	MARIBEL REYES ZAPATA	Administradora de Operación de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	PRIMERO. Ha resultado procedente el incidente de medida cautelar.SEGUNDO. No se concede la medida cautelar positiva de la ejecución del acto impugnado, mismo que ha quedado debidamente precisado en el resultando primero del presente fallo, para el efecto de que la actora continúe tributando conforme al Régimen Simplificado de Confianza.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
5	637/23-23-01-1	AYUNTAMIENTO DE FLORENCIA DE BENITO JUÁREZ, ZACATECAS	Jefa de la Oficina para Cobros del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Zacatecas	AYUNTAMIENTO DE FLORENCIA DE BENITO JUÁREZ, ZACATECAS	19-03-2024	Se da vista a la parte actora para que comparezca dentro del plazo de tres días hábiles, siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, a manifestar lo que a su derecho convenga en relación al cumplimiento a la queja propuesto por la autoridad	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS

						demandada.		
6	637/23-23-01-1	AYUNTAMIENTO DE FLORENCIA DE BENITO JUÁREZ, ZACATECAS	Jefa de la Oficina para Cobros del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Zacatecas	Jefa de la Oficina para Cobros del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Zacatecas	19-03-2024	Se da vista a la parte actora para que comparezca dentro del plazo de tres días hábiles, siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, a manifestar lo que a su derecho convenga en relación al cumplimiento a la queja propuesto por la autoridad demandada.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
7	703/23-23-01-1	MARTHA PEREZ ORTIZ	DELEGACION ESTATAL ISSSTE ZACATECAS	MARTHA PEREZ ORTIZ	05-03-2024	I. Se desestima la causal de improcedencia y no se sobresee el juicio.II. La parte actora probó su acción, en consecuencia:III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada para el efecto señalado en el último considerando.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
8	703/23-23-01-1	MARTHA PEREZ ORTIZ	DELEGACION ESTATAL ISSSTE ZACATECAS	DELEGACION ESTATAL ISSSTE ZACATECAS	05-03-2024	I. Se desestima la causal de improcedencia y no se sobresee el juicio.II. La parte actora probó su acción, en consecuencia:III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada para el efecto señalado en el último considerando.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
9	900/22-23-01-4	MIGUEL ROJAS MORA	DELEGACION ESTATAL ISSSTE ZACATECAS	MIGUEL ROJAS MORA	14-03-2024	Advirtiéndose de autos que mediante acuerdo de 08 de febrero de 2024, se otorgó el plazo de tres días hábiles a la actora, para desahogar vista respecto del cumplimiento dado a la sentencia de 24 de febrero de 2023 por parte de la autoridad, proveído que fue notificado mediante boletín jurisdiccional el 16 de febrero posterior; sin que a la presente fecha haya desahogado dicha vista, en tal virtud, se tiene por precluido su derecho.-	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
10	900/22-23-01-4	MIGUEL ROJAS MORA	DELEGACION ESTATAL ISSSTE ZACATECAS	DELEGACION ESTATAL ISSSTE ZACATECAS	14-03-2024	Advirtiéndose de autos que mediante acuerdo de 08 de febrero de 2024, se otorgó el plazo de tres días hábiles a la actora, para desahogar vista respecto del cumplimiento dado a la sentencia de 24 de febrero de 2023 por parte de la autoridad, proveído que fue notificado	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN

						mediante boletín jurisdiccional el 16 de febrero posterior; sin que a la presente fecha haya desahogado dicha vista, en tal virtud, se tiene por precluido su derecho.-		
11	900/22-23-01-4	MIGUEL ROJAS MORA	DELEGACION ESTATAL ISSSTE ZACATECAS	MIGUEL ROJAS MORA	14-03-2024	ESTA SALA CONSIDERA CUMPLIDA LA SENTENCIA	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
12	900/22-23-01-4	MIGUEL ROJAS MORA	DELEGACION ESTATAL ISSSTE ZACATECAS	DELEGACION ESTATAL ISSSTE ZACATECAS	14-03-2024	ESTA SALA CONSIDERA CUMPLIDA LA SENTENCIA	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
13	274/23-23-01-4	SAMUEL ESPARZA VELAZCO	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del ISSSTE	SAMUEL ESPARZA VELAZCO	13-03-2024	I.Se ha configurado la resolución Negativa Ficta controvertida en el presente juicio, conforme a lo resuelto en el Considerando Tercero de esta Sentencia.II. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;III.SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución negativa ficta impugnada, precisada en el Resultando 1° de esta sentencia, para los efectos indicados en el Considerando CUARTO del presente fallo.IV.SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución negativa expresa impugnada en su ocurso de ampliación a la demanda.V.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.Se formula voto particular en el que se analíza que la autoridad demandada sis tiene competencia para emitir la certificación	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
14	274/23-23-01-4	SAMUEL ESPARZA VELAZCO	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del ISSSTE	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del ISSSTE	13-03-2024	I.Se ha configurado la resolución Negativa Ficta controvertida en el presente juicio, conforme a lo resuelto en el Considerando Tercero de esta Sentencia.II. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;III.SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución negativa ficta impugnada, precisada en el Resultando 1° de esta sentencia, para los efectos indicados en el Considerando CUARTO del presente fallo.IV.SE DECLARA	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN

						LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución negativa expresa impugnada en su ocurso de ampliación a la demanda.V.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.Se formula voto particular en el que se analíza que la autoridad demandada sis tiene competencia para emitir la certificación		
15	212/24-23-01-4	JOSEFINA DE SANTIAGO MONTES	DELEGACION ESTATAL ISSSTE ZACATECAS	JOSEFINA DE SANTIAGO MONTES	21-03-2024	Adscripción del Magistrado Juan Pablo Garduño Venegas	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
16	212/24-23-01-4	JOSEFINA DE SANTIAGO MONTES	DELEGACION ESTATAL ISSSTE ZACATECAS	DELEGACION ESTATAL ISSSTE ZACATECAS	21-03-2024	Adscripción del Magistrado Juan Pablo Garduño Venegas	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
17	212/24-23-01-4	JOSEFINA DE SANTIAGO MONTES	DELEGACION ESTATAL ISSSTE ZACATECAS	JOSEFINA DE SANTIAGO MONTES	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
18	212/24-23-01-4	JOSEFINA DE SANTIAGO MONTES	DELEGACION ESTATAL ISSSTE ZACATECAS	DELEGACION ESTATAL ISSSTE ZACATECAS	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024 por derecho propio. SE	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN

						ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
19	263/23-23-01-4	ELVIA GABRIELA SILVA BENITEZ	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del ISSSTE	ELVIA GABRIELA SILVA BENITEZ	13-03-2024	I.Se ha configurado la resolución Negativa Ficta controvertida en el presente juicio, conforme a lo resuelto en el Considerando Tercero de esta Sentencia.II. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;III.SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución negativa ficta impugnada, precisada en el Resultando 1° de esta sentencia, para los efectos indicados en el Considerando CUARTO del presente fallo.IV.SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución negativa expresa impugnada en su ocurso de ampliación a la demanda.V.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.Se formula voto particular en el que	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN

						se analíza que la autoridad demandada sis tiene competencia para emitir la certificación		
20	263/23-23-01-4	ELVIA GABRIELA SILVA BENITEZ	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del ISSSTE	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del ISSSTE	13-03-2024	I.Se ha configurado la resolución Negativa Ficta controvertida en el presente juicio, conforme a lo resuelto en el Considerando Tercero de esta Sentencia.II. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;III.SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución negativa ficta impugnada, precisada en el Resultando 1° de esta sentencia, para los efectos indicados en el Considerando CUARTO del presente fallo.IV.SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución negativa expresa impugnada en su ocurso de ampliación a la demanda.V.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.Se formula voto particular en el que se analíza que la autoridad demandada sis tiene competencia para emitir la certificación	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
21	551/20-23-01-4	MA. DE LOS ANGELES GUILLEN HERNANDEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL ZACATECAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MA. DE LOS ANGELES GUILLEN HERNANDEZ	20-03-2024	Se da vista a la actora con el cumplimiento de sentencia	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
22	551/20-23-01-4	MA. DE LOS ANGELES GUILLEN HERNANDEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL ZACATECAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL ZACATECAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	20-03-2024	Se da vista a la actora con el cumplimiento de sentencia	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
23	783/19-23-01-4	ROSA MARIA ESCOBEDO AVILA	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN ZACATECAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES	ROSA MARIA ESCOBEDO AVILA	22-03-2024	Se da vista la actora respecto del cumplimiento de sentencia	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
24	783/19-23-01-4	ROSA MARIA ESCOBEDO AVILA	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN ZACATECAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN ZACATECAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES	22-03-2024	Se da vista la actora respecto del cumplimiento de sentencia	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN

25	165/24-23-01-4	MARÍA ELENA RANGEL GARCÍA	OPERACION PADRONES "2" SAT	MARÍA ELENA RANGEL GARCÍA	22-03-2024	La Segunda Ponencia de esta Sala, remite copias certificadas del expediente solicitado	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
26	165/24-23-01-4	MARÍA ELENA RANGEL GARCÍA	OPERACION PADRONES "2" SAT	OPERACION PADRONES "2" SAT	22-03-2024	La Segunda Ponencia de esta Sala, remite copias certificadas del expediente solicitado	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
27	55/24-23-01-4	GUSTAVO PÉREZ MONCIBAIS	GERENTE RECAUDACION FISCAL - ZACATECAS INFONAVIT	GUSTAVO PÉREZ MONCIBAIS	20-03-2024	Visto el contenido de la contestación de demanda y considerando que en este asunto la resolución impugnada se ubica en el supuesto de procedencia de la vía sumaria, se ordena TRAMITAR EL PRESENTE JUICIO EN LA VÍA SUMARIA.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
28	55/24-23-01-4	GUSTAVO PÉREZ MONCIBAIS	GERENTE RECAUDACION FISCAL - ZACATECAS INFONAVIT	GERENTE RECAUDACION FISCAL - ZACATECAS INFONAVIT	20-03-2024	Visto el contenido de la contestación de demanda y considerando que en este asunto la resolución impugnada se ubica en el supuesto de procedencia de la vía sumaria, se ordena TRAMITAR EL PRESENTE JUICIO EN LA VÍA SUMARIA.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
29	49/24-23-01-4	MA. IMELDA PEREZ ORTIZ	DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTE	MA. IMELDA PEREZ ORTIZ	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
30	49/24-23-01-4	MA. IMELDA PEREZ ORTIZ	DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTE	DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTE	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN

						efectos legales correspondientes.		
31	49/24-23-01-4	MA. IMELDA PEREZ ORTIZ	DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTE	DELEGACIÓN ISSSTE ZACATECAS	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
32	49/24-23-01-4	MA. IMELDA PEREZ ORTIZ	DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTE	MA. IMELDA PEREZ ORTIZ	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
33	49/24-23-01-4	MA. IMELDA PEREZ ORTIZ	DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTE	DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTE	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN

						referido.		
34	49/24-23-01-4	MA. IMELDA PEREZ ORTIZ	DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTE	DELEGACIÓN ISSSTE ZACATECAS	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
35	807/22-23-01-4	JUAN PAREDES RODRIGUEZ	DELEGACION ESTATAL ISSSTE ZACATECAS	JUAN PAREDES RODRIGUEZ	14-03-2024	Advirtiéndose de autos que mediante acuerdo de 15 de febrero de 2024, se otorgó el plazo de tres días hábiles a la actora, para desahogar vista respecto del cumplimiento dado a la sentencia de 31 de enero de 2023 por parte de la autoridad, proveído que fue notificado mediante boletín jurisdiccional el 26 de febrero posterior; sin que a la presente fecha haya desahogado dicha vista, en tal virtud, se tiene por precluido su derecho.-	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
36	807/22-23-01-4	JUAN PAREDES RODRIGUEZ	DELEGACION ESTATAL ISSSTE ZACATECAS	DELEGACION ESTATAL ISSSTE ZACATECAS	14-03-2024	Advirtiéndose de autos que mediante acuerdo de 15 de febrero de 2024, se otorgó el plazo de tres días hábiles a la actora, para desahogar vista respecto del cumplimiento dado a la sentencia de 31 de enero de 2023 por parte de la autoridad, proveído que fue notificado mediante boletín jurisdiccional el 26 de febrero posterior; sin que a la presente fecha haya desahogado dicha vista, en tal virtud, se tiene por precluido su derecho.-	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
37	31/24-23-01-4	JOSÉ MANUEL LOZANO DÍAZ	ADMINISTRACION DE OPERACIONES DE PADRONES 2 DE LA	JOSÉ MANUEL LOZANO DÍAZ	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/03/2024, por la	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN

			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL COMTRIBUYENTE DEL SAT			autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
38	31/24-23-01-4	JOSÉ MANUEL LOZANO DÍAZ	ADMINISTRACION DE OPERACIONES DE PADRONES 2 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL COMTRIBUYENTE DEL SAT	ADMINISTRACION DE OPERACIONES DE PADRONES 2 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL COMTRIBUYENTE DEL SAT	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
39	31/24-23-01-4	JOSÉ MANUEL LOZANO DÍAZ	ADMINISTRACION DE OPERACIONES DE PADRONES 2 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL COMTRIBUYENTE DEL SAT	JOSÉ MANUEL LOZANO DÍAZ	15-03-2024	Se rinde informe de medidas cautelares	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
40	31/24-23-01-4	JOSÉ MANUEL LOZANO DÍAZ	ADMINISTRACION DE OPERACIONES DE PADRONES 2 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL COMTRIBUYENTE DEL SAT	ADMINISTRACION DE OPERACIONES DE PADRONES 2 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL COMTRIBUYENTE DEL SAT	15-03-2024	Se rinde informe de medidas cautelares	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
41	31/24-23-01-4	JOSÉ MANUEL LOZANO DÍAZ	ADMINISTRACION DE OPERACIONES DE PADRONES 2 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL COMTRIBUYENTE DEL SAT	JOSÉ MANUEL LOZANO DÍAZ	15-03-2024	I. Ha resultado procedente el incidente de medida cautelar.II. No se concede la medida cautelar positiva de la ejecución del acto impugnado, mismo que ha quedado debidamente precisado en el resultando primero del presente fallo, para el efecto de que el actor continúe tributando conforme al Régimen Simplificado de Confianza.III.- Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN

42	31/24-23-01-4	JOSÉ MANUEL LOZANO DÍAZ	ADMINISTRACION DE OPERACIONES DE PADRONES 2 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL COMTRIBUYENTE DEL SAT	ADMINISTRACION DE OPERACIONES DE PADRONES 2 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL COMTRIBUYENTE DEL SAT	15-03-2024	I. Ha resultado procedente el incidente de medida cautelar.II. No se concede la medida cautelar positiva de la ejecución del acto impugnado, mismo que ha quedado debidamente precisado en el resultando primero del presente fallo, para el efecto de que el actor continúe tributando conforme al Régimen Simplificado de Confianza.III.- Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
43	97/23-23-01-4	FORRAJERA HNOS. TALAVERA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA ZACATECAS	FORRAJERA HNOS. TALAVERA, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se requiere a la actora	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
44	97/23-23-01-4	FORRAJERA HNOS. TALAVERA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA ZACATECAS	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA ZACATECAS	20-03-2024	Se requiere a la actora	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
45	97/23-23-01-4	FORRAJERA HNOS. TALAVERA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA ZACATECAS	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal Zacatecas "1"	20-03-2024	Se requiere a la actora	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
46	97/23-23-01-4	FORRAJERA HNOS. TALAVERA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA ZACATECAS	FORRAJERA HNOS. TALAVERA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	No ha lugar con lo solicitado por la actora	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
47	97/23-23-01-4	FORRAJERA HNOS. TALAVERA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA ZACATECAS	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA ZACATECAS	19-03-2024	No ha lugar con lo solicitado por la actora	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
48	97/23-23-01-4	FORRAJERA HNOS. TALAVERA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA ZACATECAS	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal Zacatecas "1"	19-03-2024	No ha lugar con lo solicitado por la actora	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
49	199/24-23-01-4	MANUEL MARTINEZ SANTOS	DELEGACION ESTATAL ISSSTE AGUASCALIENTES	MANUEL MARTINEZ SANTOS	19-03-2024	Adscripción del Magistrado Juan Pablo Garduño Venegas	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
50	199/24-23-01-4	MANUEL MARTINEZ SANTOS	DELEGACION ESTATAL ISSSTE AGUASCALIENTES	DELEGACION ESTATAL ISSSTE AGUASCALIENTES	19-03-2024	Adscripción del Magistrado Juan Pablo Garduño Venegas	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
51	199/24-23-01-4	MANUEL MARTINEZ SANTOS	DELEGACION ESTATAL ISSSTE AGUASCALIENTES	MANUEL MARTINEZ SANTOS	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN

						acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
52	199/24-23-01-4	MANUEL MARTINEZ SANTOS	DELEGACION ESTATAL ISSSTE AGUASCALIENTES	DELEGACION ESTATAL ISSSTE AGUASCALIENTES	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
53	807/22-23-01-4	JUAN PAREDES RODRIGUEZ	DELEGACION ESTATAL ISSSTE ZACATECAS	JUAN PAREDES RODRIGUEZ	14-03-2024	ESTA SALA CONSIDERA CUMPLIDA LA SENTENCIA	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
54	807/22-23-01-4	JUAN PAREDES RODRIGUEZ	DELEGACION ESTATAL ISSSTE ZACATECAS	DELEGACION ESTATAL ISSSTE ZACATECAS	14-03-2024	ESTA SALA CONSIDERA CUMPLIDA LA SENTENCIA	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
55	260/23-23-01-5	ROCIO RODRIGUEZ GUTIERREZ	LA DELEGACION ESTATAL DEL ISSSTE EN ZACATECAS	ROCIO RODRIGUEZ GUTIERREZ	19-03-2024	Se hace efectivo apercibimiento y se	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	OLIVER TREJO NACAR

						tiene por no ofrecidas pruebas, por otro lado, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; SE DA TERMINO A LA PARTE ACTORA PARA QUE FORMULE SU AMPLIACION DE DEMANDA.		
56	260/23-23-01-5	ROCIO RODRIGUEZ GUTIERREZ	LA DELEGACION ESTATAL DEL ISSSTE EN ZACATECAS	LA DELEGACION ESTATAL DEL ISSSTE EN ZACATECAS	19-03-2024	Se hace efectivo apercibimiento y se tiene por no ofrecidas pruebas, por otro lado, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; SE DA TERMINO A LA PARTE ACTORA PARA QUE FORMULE SU AMPLIACION DE DEMANDA.	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	OLIVER TREJO NACAR
57	260/23-23-01-5	ROCIO RODRIGUEZ GUTIERREZ	LA DELEGACION ESTATAL DEL ISSSTE EN ZACATECAS	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DESARROLLO DE OFICIALIA CENTRAL DEL ISSSTE	19-03-2024	Se hace efectivo apercibimiento y se tiene por no ofrecidas pruebas, por otro lado, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; SE DA TERMINO A LA PARTE ACTORA PARA QUE FORMULE SU AMPLIACION DE DEMANDA.	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	OLIVER TREJO NACAR
58	269/23-23-01-5	RAUL RODRIGUEZ ELIAS	LA DELEGACION ESTATAL DEL ISSSTE EN ZACATECAS	RAUL RODRIGUEZ ELIAS	19-03-2024	Se hace efectivo apercibimiento y se tiene por no ofrecidas pruebas, por otro lado, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; SE DA TERMINO A LA PARTE ACTORA PARA QUE FORMULE SU AMPLIACION DE DEMANDA.	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	OLIVER TREJO NACAR
59	269/23-23-01-5	RAUL RODRIGUEZ ELIAS	LA DELEGACION ESTATAL DEL ISSSTE EN ZACATECAS	LA DELEGACION ESTATAL DEL ISSSTE EN ZACATECAS	19-03-2024	Se hace efectivo apercibimiento y se tiene por no ofrecidas pruebas, por otro lado, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; SE DA TERMINO A LA PARTE ACTORA PARA QUE FORMULE SU AMPLIACION DE DEMANDA.	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	OLIVER TREJO NACAR
60	269/23-23-01-5	RAUL RODRIGUEZ ELIAS	LA DELEGACION ESTATAL DEL ISSSTE EN ZACATECAS	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE OFICIALIA CENTRAL DEL ISSSTE	19-03-2024	Se hace efectivo apercibimiento y se tiene por no ofrecidas pruebas, por otro lado, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; SE DA TERMINO A	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	OLIVER TREJO NACAR

						LA PARTE ACTORA PARA QUE FORMULE SU AMPLIACION DE DEMANDA.		
61	223/23-23-01-5	FIDENCIO DEL RIO ESPARZA SUCESORES, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE ZACATECAS " 1 " DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	FIDENCIO DEL RIO ESPARZA SUCESORES, S.A. DE C.V.	06-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente, con esta fecha se declara cerrada la instrucción, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	OLIVER TREJO NACAR
62	223/23-23-01-5	FIDENCIO DEL RIO ESPARZA SUCESORES, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE ZACATECAS " 1 " DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE ZACATECAS " 1 " DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	06-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente, con esta fecha se declara cerrada la instrucción, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	OLIVER TREJO NACAR
63	223/23-23-01-5	FIDENCIO DEL RIO ESPARZA SUCESORES, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE ZACATECAS " 1 " DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	FIDENCIO DEL RIO ESPARZA SUCESORES, S.A. DE C.V.	05-03-2024	Se tiene por recibido el oficio por el cual la autoridad demandada formula sus alegatos por escritos, mismos que se tienen por formulados.	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	OLIVER TREJO NACAR
64	223/23-23-01-5	FIDENCIO DEL RIO ESPARZA SUCESORES, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE ZACATECAS " 1 " DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE ZACATECAS " 1 " DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	05-03-2024	Se tiene por recibido el oficio por el cual la autoridad demandada formula sus alegatos por escritos, mismos que se tienen por formulados.	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	OLIVER TREJO NACAR
65	554/23-23-01-5	EVA THIESSEN WIEBE	COMISION NACIONAL DEL AGUA EN ZACATECAS	EVA THIESSEN WIEBE	05-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	OLIVER TREJO NACAR
66	554/23-23-01-5	EVA THIESSEN WIEBE	COMISION NACIONAL DEL AGUA EN ZACATECAS	COMISION NACIONAL DEL AGUA EN ZACATECAS	05-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	OLIVER TREJO NACAR

						domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.		
67	554/23-23-01-5	EVA THIESSEN WIEBE	COMISION NACIONAL DEL AGUA EN ZACATECAS	GERENTE DE SERVICIOS A USUARIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	05-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	OLIVER TREJO NACAR
68	308/23-23-01-8	CONSORCIO DE INGENIERIA CON CALIDAD TOTAL S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS	CONSORCIO DE INGENIERIA CON CALIDAD TOTAL S.A. DE C.V.	13-03-2024	AUTORIDAD SOLICITA ESTADO PROCESAL DEL PRESENTE JUICIO	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	MARYSOL BECERRIL BORJA
69	308/23-23-01-8	CONSORCIO DE INGENIERIA CON CALIDAD TOTAL S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS	SECRETARIA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS	13-03-2024	AUTORIDAD SOLICITA ESTADO PROCESAL DEL PRESENTE JUICIO	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	MARYSOL BECERRIL BORJA
70	308/23-23-01-8	CONSORCIO DE INGENIERIA CON CALIDAD TOTAL S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	13-03-2024	AUTORIDAD SOLICITA ESTADO PROCESAL DEL PRESENTE JUICIO	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	MARYSOL BECERRIL BORJA
71	308/23-23-01-8	CONSORCIO DE INGENIERIA CON CALIDAD TOTAL S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	07-03-2024	SE INTERPONE DEMANDA DE AMPARO DIRECTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA	MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ	MARYSOL BECERRIL BORJA
72	690/22-23-01-3	LUIS EUZARRAGA ANDRADE	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN ZACATECAS DEL	LUIS EUZARRAGA ANDRADE	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA

			INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			esta Sala el 13/03/24, a través del cual la autoridad demandada comparece con la finalidad de informar el cumplimiento otorgado a la sentencia definitiva, puesto que se aprecia un saldo a favor de la parte actora, dígasele a la autoridad demandada que una vez que cuente con las constancias relativas al pago, las remita de manera inmediata a fin de que esta Sala esté en aptitud de pronunciarse respecto del cumplimiento de sentencia y se da el término a la parte actora de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la presente notificación, manifieste lo que a su derecho convenga respecto al cumplimiento planteado por la autoridad demandada, APERCIBIÉNDOLE que transcurrido dicho término, se proveerá sobre el cumplimiento de sentencia	MUÑOZ	PORTILLA
73	690/22-23-01-3	LUIS EUZARRAGA ANDRADE	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN ZACATECAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN ZACATECAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 13/03/24, a través del cual la autoridad demandada comparece con la finalidad de informar el cumplimiento otorgado a la sentencia definitiva, puesto que se aprecia un saldo a favor de la parte actora, dígasele a la autoridad demandada que una vez que cuente con las constancias relativas al pago, las remita de manera inmediata a fin de que esta Sala esté en aptitud de pronunciarse respecto del cumplimiento de sentencia y se da el término a la parte actora de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la presente notificación, manifieste lo que a su derecho convenga respecto al cumplimiento planteado por la	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA

						autoridad demandada, APERCIBIÉNDOLE que transcurrido dicho término, se proveerá sobre el cumplimiento de sentencia		
74	576/23-23-01-3	PABLO CALIXTO LARA	SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS	PABLO CALIXTO LARA	25-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, advirtiéndose que no existe cuestión que impida la resolución del presente juicio, y toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar, comuníquese a las partes en el presente juicio se otorga un término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.- Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del presente juicio sin necesidad de una declaratoria expresa, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia que en derecho corresponda	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA
75	576/23-23-01-3	PABLO CALIXTO LARA	SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS	SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS	25-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, advirtiéndose que no existe cuestión que impida la resolución del presente juicio, y toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar, comuníquese a las partes en el presente juicio se otorga un término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.- Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA

						presente juicio sin necesidad de una declaratoria expresa, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia que en derecho corresponda		
76	576/23-23-01-3	PABLO CALIXTO LARA	SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS	Administración Desconcentrada Jurídica de Zacatecas "1" del Servicio de Administración Tributaria	25-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, advirtiéndose que no existe cuestión que impida la resolución del presente juicio, y toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar, comuníquese a las partes en el presente juicio se otorga un término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.- Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del presente juicio sin necesidad de una declaratoria expresa, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia que en derecho corresponda	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA
77	576/23-23-01-3	PABLO CALIXTO LARA	SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS	PABLO CALIXTO LARA	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala, en fecha que se actúa y vista la certificación hecha, mediante el cual el LICENCIADO EN CRIMINOLOGIA perito designado por la autoridad demandada, rinde y ratifica su dictamen en cumplimiento al acuerdo de fecha 05/03/24.- Visto lo anterior y toda vez que en esta fecha, dicho perito se presentó de manera personal, en el local que ocupa esta Sala, con la finalidad de ratificar el dictamen que se acuerda SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y para ser tomado en	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA

						consideración en el momento procesal oportuno.		
78	576/23-23-01-3	PABLO CALIXTO LARA	SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS	SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala, en fecha que se actúa y vista la certificación hecha, mediante el cual el LICENCIADO EN CRIMINOLOGIA perito designado por la autoridad demandada, rinde y ratifica su dictamen en cumplimiento al acuerdo de fecha 05/03/24.- Visto lo anterior y toda vez que en esta fecha, dicho perito se presentó de manera personal, en el local que ocupa esta Sala, con la finalidad de ratificar el dictamen que se acuerda SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA
79	576/23-23-01-3	PABLO CALIXTO LARA	SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS	Administración Desconcentrada Jurídica de Zacatecas "1" del Servicio de Administración Tributaria	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala, en fecha que se actúa y vista la certificación hecha, mediante el cual el LICENCIADO EN CRIMINOLOGIA perito designado por la autoridad demandada, rinde y ratifica su dictamen en cumplimiento al acuerdo de fecha 05/03/24.- Visto lo anterior y toda vez que en esta fecha, dicho perito se presentó de manera personal, en el local que ocupa esta Sala, con la finalidad de ratificar el dictamen que se acuerda SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA
80	385/23-23-01-3	CARLOS MONTES DE OCA HERNÁNDEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	CARLOS MONTES DE OCA HERNÁNDEZ	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes el 11/02/24, a través del cual la autoridad demandada, comparece a efecto de solicitar se le informe si se	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA

						interpuso algún medio de defensa en contra de la sentencia definitiva en el presente juicio o si la misma puede considerarse firme.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y se advierte de autos que la parte actora en fecha 06/02/2024 interpuso demanda de amparo en contra de la sentencia definitiva de fecha 16/01/2024, mismo que fue remitido al Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito, para su tramitación.		
81	385/23-23-01-3	CARLOS MONTES DE OCA HERNÁNDEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes el 11/02/24, a través del cual la autoridad demandada, comparece a efecto de solicitar se le informe si se interpuso algún medio de defensa en contra de la sentencia definitiva en el presente juicio o si la misma puede considerarse firme.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y se advierte de autos que la parte actora en fecha 06/02/2024 interpuso demanda de amparo en contra de la sentencia definitiva de fecha 16/01/2024, mismo que fue remitido al Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito, para su tramitación.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA
82	905/21-23-01-3	GRÚAS Y MAQUINARIA SAN LUIS , S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTO TRANSPORTE FEDERAL	GRÚAS Y MAQUINARIA SAN LUIS , S.A. DE C.V.	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 10421/2024, de fecha 08 de marzo de 2024, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el 13 de marzo de 2024, a través del cual el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Zacatecas, informa el acuerdo de fecha 07 de marzo de 2024, en el que el Juez Primero de Distrito en el Estado de Zacatecas requiere a la Sala Regional del Norte-Centro IV y Auxiliar de este Tribunal, para que rinda el informe justificado dentro del término de QUINCE DÍAS con relación al juicio de amparo indirecto 405/2024-V promovido por la parte actora en	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA

						contra de la queja por repetición del acto reclamado de fecha 01 de febrero de 2024; de igual manera informa que se fija la audiencia constitucional para las diez horas con treinta y cinco minutos del quince de abril de dos mil veinticuatro. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y en atención a su contenido con fundamento en el artículo 33 fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MEDIANTE ATENTO OFICIO QUE AL EFECTO SE GIRE procédase a rendir el informe con justificación, acompañado de las constancias correspondientes		
83	905/21-23-01-3	GRÚAS Y MAQUINARIA SAN LUIS , S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTO TRANSPORTE FEDERAL	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTO TRANSPORTE FEDERAL	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 10421/2024, de fecha 08 de marzo de 2024, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el 13 de marzo de 2024, a través del cual el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Zacatecas, informa el acuerdo de fecha 07 de marzo de 2024, en el que el Juez Primero de Distrito en el Estado de Zacatecas requiere a la Sala Regional del Norte-Centro IV y Auxiliar de este Tribunal, para que rinda el informe justificado dentro del término de QUINCE DÍAS con relación al juicio de amparo indirecto 405/2024-V promovido por la parte actora en contra de la queja por repetición del acto reclamado de fecha 01 de febrero de 2024; de igual manera informa que se fija la audiencia constitucional para las diez horas con treinta y cinco minutos del quince de abril de dos mil veinticuatro. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y en atención a su contenido con fundamento en el artículo 33 fracción	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA

						II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MEDIANTE ATENTO OFICIO QUE AL EFECTO SE GIRE procédase a rendir el informe con justificación, acompañado de las constancias correspondientes		
84	905/21-23-01-3	GRÚAS Y MAQUINARIA SAN LUIS , S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTO TRANSPORTE FEDERAL	GRÚAS Y MAQUINARIA SAN LUIS , S.A. DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 11508/2024, de fecha 13 de marzo de 2024, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala, 14 de marzo de 2024, a través del cual la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Zacatecas, informa que se niega la suspensión definitiva solicitada por la quejosa dentro del amparo indirecto número 405/2024-V.- Téngase por recibido informando a esta Sala de su contenido y sus anexos y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a los autos para los efectos legales a que haya lugar	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA
85	905/21-23-01-3	GRÚAS Y MAQUINARIA SAN LUIS , S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTO TRANSPORTE FEDERAL	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTO TRANSPORTE FEDERAL	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 11508/2024, de fecha 13 de marzo de 2024, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala, 14 de marzo de 2024, a través del cual la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Zacatecas, informa que se niega la suspensión definitiva solicitada por la quejosa dentro del amparo indirecto número 405/2024-V.- Téngase por recibido informando a esta Sala de su contenido y sus anexos y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a los autos para los efectos legales a que haya lugar	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA
86	96/24-23-01-6	MISAEL HURTADO ESQUIVEL	LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACION DE PADRONES, ASÍ COMO	MISAEL HURTADO ESQUIVEL	21-03-2024	Se da cuenta el oficio a través del cual, la autoridad	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ

			LA ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES DE PADRONES "2"			demandada en el presente juicio, comparece ante este Tribunal a rendir el informe de la medida cautelar.- En virtud de lo anterior, SE DESECHA EL INFORME DE LA MEDIDA CAUTELAR POR EXTEMPORÁNEA. En virtud de lo anterior, túrnese el presente expediente para que se emita la resolución que en derecho corresponda.	MUÑOZ	
87	96/24-23-01-6	MISAEL HURTADO ESQUIVEL	LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACION DE PADRONES, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES DE PADRONES "2"	LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACION DE PADRONES, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES DE PADRONES "2"	21-03-2024	Se da cuenta el oficio a través del cual, la autoridad demandada en el presente juicio, comparece ante este Tribunal a rendir el informe de la medida cautelar.- En virtud de lo anterior, SE DESECHA EL INFORME DE LA MEDIDA CAUTELAR POR EXTEMPORÁNEA. En virtud de lo anterior, túrnese el presente expediente para que se emita la resolución que en derecho corresponda.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ
88	96/24-23-01-6	MISAEL HURTADO ESQUIVEL	LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACION DE PADRONES, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES DE PADRONES "2"	MISAEL HURTADO ESQUIVEL	22-03-2024	se resuelve:PRIMERO. - Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADO el incidente de medida cautelar.SEGUNDO. - Se CONCEDE la medida cautelar positiva de la ejecución del acto impugnado, mismo que ha quedado debidamente precisado en el resultando primero del presente fallo, para el efecto de que la autoridad demandada se abstenga de emitir requerimientos, determinar infracciones, imponer multas o dictar actos o sanciones relacionadas con las obligaciones del régimen general correspondiente a Personas Físicas con actividades empresariales y profesionales.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ
89	96/24-23-01-6	MISAEL HURTADO ESQUIVEL	LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACION DE PADRONES, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES DE PADRONES "2"	LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACION DE PADRONES, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES DE PADRONES "2"	22-03-2024	se resuelve:PRIMERO. - Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADO el incidente de medida cautelar.SEGUNDO. - Se CONCEDE la medida cautelar	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ

						positiva de la ejecución del acto impugnado, mismo que ha quedado debidamente precisado en el resultando primero del presente fallo, para el efecto de que la autoridad demandada se abstenga de emitir requerimientos, determinar infracciones, imponer multas o dictar actos o sanciones relacionadas con las obligaciones del régimen general correspondiente a Personas Físicas con actividades empresariales y profesionales.		
90	722/23-23-01-6	JEREZ, ZACATECAS.	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEREZ, ZACATECAS.	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley, esto es CINCO DÍAS HÁBILES, produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ
91	722/23-23-01-6	JEREZ, ZACATECAS.	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley, esto es CINCO DÍAS HÁBILES, produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ
92	722/23-23-01-6	JEREZ, ZACATECAS.	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Jefe de la Oficina de Cobros de la Delegación Estatal Zacatecas del Instituto Mexicano del Seguro Social,	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley, esto es CINCO DÍAS HÁBILES, produzca	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ

						su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
93	722/23-23-01-6	JEREZ, ZACATECAS.	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEREZ, ZACATECAS.	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción recibida mediante el cual la parte actora solicita la devolución de los documentos ofrecidos en el escrito inicial de la demanda. Dígasele al promovente que se autoriza la devolución solicitada, por lo que quedará en resguardo en el domicilio que ocupa esta Sala para su entrega.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ
94	722/23-23-01-6	JEREZ, ZACATECAS.	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción recibida mediante el cual la parte actora solicita la devolución de los documentos ofrecidos en el escrito inicial de la demanda. Dígasele al promovente que se autoriza la devolución solicitada, por lo que quedará en resguardo en el domicilio que ocupa esta Sala para su entrega.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ
95	722/23-23-01-6	JEREZ, ZACATECAS.	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Jefe de la Oficina de Cobros de la Delegación Estatal Zacatecas del Instituto Mexicano del Seguro Social,	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción recibida mediante el cual la parte actora solicita la devolución de los documentos ofrecidos en el escrito inicial de la demanda. Dígasele al promovente que se autoriza la devolución solicitada, por lo que quedará en resguardo en el domicilio que ocupa esta Sala para su entrega.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ
96	44/24-23-01-6	HECTOR RANGEL GARZA	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIÓN DE PADRONES; ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES DE PADRONES ´2´´	HECTOR RANGEL GARZA	22-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar, comuníquese a las partes en el presente juicio que disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ

97	44/24-23-01-6	HECTOR RANGEL GARZA	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIÓN DE PADRONES; ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES DE PADRONES ´2´´	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIÓN DE PADRONES; ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES DE PADRONES ´2´´	22-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar, comuníquese a las partes en el presente juicio que disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ
98	44/24-23-01-6	HECTOR RANGEL GARZA	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIÓN DE PADRONES; ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES DE PADRONES ´2´´	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE DE ZACATECAS "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN ZACATECAS	22-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar, comuníquese a las partes en el presente juicio que disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ
99	44/24-23-01-6	HECTOR RANGEL GARZA	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIÓN DE PADRONES; ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES DE PADRONES ´2´´	HECTOR RANGEL GARZA	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado. Se deja a disposición de la parte actora las copias del oficio de contestación y anexos para que acuda a recogerlos.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ
100	44/24-23-01-6	HECTOR RANGEL GARZA	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIÓN DE PADRONES; ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES DE PADRONES ´2´´	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIÓN DE PADRONES; ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES DE PADRONES ´2´´	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ

						recibir notificaciones el mencionado. Se deja a disposición de la parte actora las copias del oficio de contestación y anexos para que acuda a recogerlos.		
101	44/24-23-01-6	HECTOR RANGEL GARZA	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIÓN DE PADRONES; ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES DE PADRONES ´2´´	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE DE ZACATECAS "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN ZACATECAS	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado. Se deja a disposición de la parte actora las copias del oficio de contestación y anexos para que acuda a recogerlos.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ
102	60/24-23-01-6	AYUNTAMIENTO DE MORELOS, ZACATECAS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE ZACATECAS "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	AYUNTAMIENTO DE MORELOS, ZACATECAS	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio de la autoridad demandada, comparece ante este Tribunal a desahogar la vista respecto al acuerdo en el que se admite el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora. - TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE REFERENCIA Y AGRÉGUESE A SUS AUTOS.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ
103	60/24-23-01-6	AYUNTAMIENTO DE MORELOS, ZACATECAS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE ZACATECAS "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE ZACATECAS "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio de la autoridad demandada, comparece ante este Tribunal a desahogar la vista respecto al acuerdo en el que se admite el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora. - TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE REFERENCIA Y AGRÉGUESE A SUS AUTOS.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ
104	411/22-23-01-6	RAUL CASTILLO RODRIGUEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN ZACATECAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	RAUL CASTILLO RODRIGUEZ	19-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, se advierte que la autoridad diera debido cumplimiento a la sentencia definitiva en mención, REQUIÉRASELE a la autoridad demandada, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ

						respecto el cumplimiento de la sentencia definitiva, con el APERCIBIMIENTO que de no cumplir con lo anterior, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia y se aplicará la multa.		
105	411/22-23-01-6	RAUL CASTILLO RODRIGUEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN ZACATECAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN ZACATECAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	19-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, se advierte que la autoridad diera debido cumplimiento a la sentencia definitiva en mención, REQUIÉRASELE a la autoridad demandada, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe a esta Sala respecto el cumplimiento de la sentencia definitiva, con el APERCIBIMIENTO que de no cumplir con lo anterior, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia y se aplicará la multa.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ
106	411/22-23-01-6	RAUL CASTILLO RODRIGUEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN ZACATECAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	RAUL CASTILLO RODRIGUEZ	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual, el C. autorizado de la parte actora en el presente juicio, comparece ante este Órgano Jurisdiccional a realizar manifestaciones.- En virtud de lo anterior, TENGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA; AGRÉGUESE A SUS AUTOS, el ocurso para los efectos legales a que haya lugar y se tienen por realizadas las manifestaciones a la parte actora, respecto del cumplimiento de la sentencia, por tanto túrnese el expediente a la Sala para que determine con las constancias que obran en autos, respecto del cumplimiento o incumplimiento de la	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ

						sentencia definitiva.		
107	411/22-23-01-6	RAUL CASTILLO RODRIGUEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN ZACATECAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN ZACATECAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual, el C. autorizado de la parte actora en el presente juicio, comparece ante este Órgano Jurisdiccional a realizar manifestaciones.- En virtud de lo anterior, TENGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA; AGRÉGUESE A SUS AUTOS, el ocurso para los efectos legales a que haya lugar y se tienen por realizadas las manifestaciones a la parte actora, respecto del cumplimiento de la sentencia, por tanto túrnese el expediente a la Sala para que determine con las constancias que obran en autos, respecto del cumplimiento o incumplimiento de la sentencia definitiva.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ
108	47/24-23-01-6	ORIANA GISSELLE VIVAR JIMÉNEZ	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIÓN DE PADRONES "2", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE; ASÍ COMO EL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	ORIANA GISSELLE VIVAR JIMÉNEZ	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado. Se deja a disposición de la parte actora las copias del oficio de contestación y anexos para que acuda a recogerlos.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ
109	47/24-23-01-6	ORIANA GISSELLE VIVAR JIMÉNEZ	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIÓN DE PADRONES "2", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE; ASÍ COMO EL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIÓN DE PADRONES "2", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE; ASÍ COMO EL JEFE DEL SERVICIO	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado. Se deja a disposición de la parte actora las copias del oficio de contestación y anexos para que acuda a recogerlos.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ
110	47/24-23-01-6	ORIANA GISSELLE VIVAR JIMÉNEZ	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIÓN DE	Administración Desconcentrada de Servicios al	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ

			PADRONES "2", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE; ASÍ COMO EL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	Contribuyente de Zacatecas "1", del Servicio de Administración Tributaria		demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado. Se deja a disposición de la parte actora las copias del oficio de contestación y anexos para que acuda a recogerlos.	MUÑOZ	
111	47/24-23-01-6	ORIANA GISSELLE VIVAR JIMÉNEZ	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIÓN DE PADRONES "2", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE; ASÍ COMO EL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	ORIANA GISSELLE VIVAR JIMÉNEZ	19-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar, comuníquese a las partes en el presente juicio que disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ
112	47/24-23-01-6	ORIANA GISSELLE VIVAR JIMÉNEZ	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIÓN DE PADRONES "2", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE; ASÍ COMO EL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIÓN DE PADRONES "2", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE; ASÍ COMO EL JEFE DEL SERVICIO	19-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar, comuníquese a las partes en el presente juicio que disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ
113	47/24-23-01-6	ORIANA GISSELLE VIVAR JIMÉNEZ	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIÓN DE PADRONES "2", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE; ASÍ COMO EL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Zacatecas "1", del Servicio de Administración Tributaria	19-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar, comuníquese a las partes en el presente juicio que disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ

						formular sus ALEGATOS que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.		
114	741/22-23-01-6	JAVIER TORRES RODRIGUEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	JAVIER TORRES RODRIGUEZ	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el que el TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO, señala que se ADMITIÓ la demanda de amparo, quedando registrada bajo el número de Amparo Directo 186/2024.- Visto lo anterior, SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO EN REFERENCIA, agregándose a los autos de la presente carpeta de amparo para los efectos legales correspondientes.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ
115	741/22-23-01-6	JAVIER TORRES RODRIGUEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el que el TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO, señala que se ADMITIÓ la demanda de amparo, quedando registrada bajo el número de Amparo Directo 186/2024.- Visto lo anterior, SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO EN REFERENCIA, agregándose a los autos de la presente carpeta de amparo para los efectos legales correspondientes.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ
116	741/22-23-01-6	JAVIER TORRES RODRIGUEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE ZACATECAS	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el que el TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO, señala que se ADMITIÓ la demanda de amparo, quedando registrada bajo el número de Amparo Directo 186/2024.- Visto lo anterior, SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO EN REFERENCIA, agregándose a los autos de la presente carpeta de amparo para los efectos legales correspondientes.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ
117	741/22-23-01-6	JAVIER TORRES RODRIGUEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el que el TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO, señala que se ADMITIÓ la demanda de amparo, quedando registrada	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ

						bajo el número de Amparo Directo 186/2024.- Visto lo anterior, SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO EN REFERENCIA, agregándose a los autos de la presente carpeta de amparo para los efectos legales correspondientes.		
118	195/23-23-01-6	ROXANA SALAZAR SANCHEZ Y JUAN FRANCISCO RIVERA GOMEZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN ZACATECAS	ROXANA SALAZAR SANCHEZ Y JUAN FRANCISCO RIVERA GOMEZ	21-03-2024	Se tiene por contestada la demanda. Por admitidas las pruebas; por señalados domicilio, correo electrónico y delegados. Copias de la contestación se encuentran a disposición.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ
119	195/23-23-01-6	ROXANA SALAZAR SANCHEZ Y JUAN FRANCISCO RIVERA GOMEZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN ZACATECAS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN ZACATECAS	21-03-2024	Se tiene por contestada la demanda. Por admitidas las pruebas; por señalados domicilio, correo electrónico y delegados. Copias de la contestación se encuentran a disposición.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ
120	195/23-23-01-6	ROXANA SALAZAR SANCHEZ Y JUAN FRANCISCO RIVERA GOMEZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN ZACATECAS	ROXANA SALAZAR SANCHEZ Y JUAN FRANCISCO RIVERA GOMEZ	21-03-2024	Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de ley, esto es DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, por lo que se deja a su disposición en esta Sala, la copia del oficio de contestación y anexos para que acuda a recogerlos.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ
121	195/23-23-01-6	ROXANA SALAZAR SANCHEZ Y JUAN FRANCISCO RIVERA GOMEZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN ZACATECAS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN ZACATECAS	21-03-2024	Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de ley, esto es DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, por lo que se deja a su disposición en esta Sala, la copia del oficio de contestación y anexos para que acuda a recogerlos.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	VICTOR OVALLE RODRIGUEZ
122	83/24-23-01-9	MARÍA JULIA BARRIO CABRAL	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, ASÍ COMO EL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	MARÍA JULIA BARRIO CABRAL	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio de la autoridad ejecutora.- se tiene POR RECIBIDO EL OFICIO Y POR RENDIDO EL INFORME DE LA AUTORIDAD EJECUTORA, respecto de la solicitud de suspensión de la parte actora, para	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ

						los efectos legales correspondientes. Túrnese el expediente para la resolución definitiva del incidente.		
123	83/24-23-01-9	MARÍA JULIA BARRIO CABRAL	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, ASÍ COMO EL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, ASÍ COMO EL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio de la autoridad ejecutora.- se tiene POR RECIBIDO EL OFICIO Y POR RENDIDO EL INFORME DE LA AUTORIDAD EJECUTORA, respecto de la solicitud de suspensión de la parte actora, para los efectos legales correspondientes. Túrnese el expediente para la resolución definitiva del incidente.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
124	83/24-23-01-9	MARÍA JULIA BARRIO CABRAL	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, ASÍ COMO EL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	MARÍA JULIA BARRIO CABRAL	21-03-2024	I.- Es PROCEDENTE y FUNDADO el incidente de suspensión de la ejecución del acto administrativo. II.- SE CONCEDE la suspensión definitiva para el efecto de que la autoridad demandada se abstenga de emitir requerimientos, determinar infracciones, imponer multas o dictar actos o sanciones relacionadas con las obligaciones del régimen general correspondiente a Personas Físicas con actividades empresariales y profesionales, por las razones señaladas en el último considerando de esta sentencia.III.- Mientras no se dicte sentencia en el juicio, el Magistrado Instructor podrá modificar o revocar el presente fallo, cuando ocurra un hecho superveniente que lo justifique.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
125	83/24-23-01-9	MARÍA JULIA BARRIO CABRAL	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, ASÍ COMO EL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, ASÍ COMO EL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	21-03-2024	I.- Es PROCEDENTE y FUNDADO el incidente de suspensión de la ejecución del acto administrativo. II.- SE CONCEDE la suspensión definitiva para el efecto de que la autoridad demandada se abstenga de emitir requerimientos, determinar infracciones, imponer multas o dictar actos o sanciones relacionadas con las obligaciones del régimen general correspondiente a	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ

						Personas Físicas con actividades empresariales y profesionales, por las razones señaladas en el último considerando de esta sentencia.III.- Mientras no se dicte sentencia en el juicio, el Magistrado Instructor podrá modificar o revocar el presente fallo, cuando ocurra un hecho superveniente que lo justifique.		
126	79/24-23-01-9	EDGAR DANIEL CUEVAS FLORES	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIONES DE PADRONES, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, (SAT)	EDGAR DANIEL CUEVAS FLORES	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad ejecutora rinde el informe en las medidas cauteles, se tiene por recibido y se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
127	79/24-23-01-9	EDGAR DANIEL CUEVAS FLORES	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIONES DE PADRONES, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, (SAT)	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIONES DE PADRONES, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTAR	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad ejecutora rinde el informe en las medidas cauteles, se tiene por recibido y se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
128	79/24-23-01-9	EDGAR DANIEL CUEVAS FLORES	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIONES DE PADRONES, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, (SAT)	EDGAR DANIEL CUEVAS FLORES	12-03-2024	PRIMERO. - Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADO el incidente de medida cautelar. SEGUNDO. - Se CONCEDE la medida cautelar positiva de la ejecución del acto impugnado, mismo que ha quedado debidamente precisado en el resultando primero del presente fallo, para el efecto de que la autoridad demandada se abstenga de emitir requerimientos, determinar infracciones, imponer multas o dictar actos o sanciones relacionadas con las obligaciones del régimen general correspondiente a Personas Físicas con actividades empresariales y profesionales.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
129	79/24-23-01-9	EDGAR DANIEL CUEVAS FLORES	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIONES DE PADRONES, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES "2" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIONES DE PADRONES, DE LA	12-03-2024	PRIMERO. - Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADO el incidente de medida cautelar. SEGUNDO. - Se CONCEDE la medida cautelar	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ

			SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, (SAT)	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTAR		positiva de la ejecución del acto impugnado, mismo que ha quedado debidamente precisado en el resultando primero del presente fallo, para el efecto de que la autoridad demandada se abstenga de emitir requerimientos, determinar infracciones, imponer multas o dictar actos o sanciones relacionadas con las obligaciones del régimen general correspondiente a Personas Físicas con actividades empresariales y profesionales.		
130	719/23-23-01-9	FRANCISCO JAVIER ADAME RUÍZ	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUBDELEGACIÓN ZACATECAS Y FRESNILLO	FRANCISCO JAVIER ADAME RUÍZ	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada rinde su informe respecto de la queja en la suspensión, se tiene por reicbido y se turnan los autos para los efectos legales a que haya lugar.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
131	719/23-23-01-9	FRANCISCO JAVIER ADAME RUÍZ	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUBDELEGACIÓN ZACATECAS Y FRESNILLO	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUBDELEGACIÓN ZACATECAS Y FRESNILLO	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada rinde su informe respecto de la queja en la suspensión, se tiene por reicbido y se turnan los autos para los efectos legales a que haya lugar.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
132	719/23-23-01-9	FRANCISCO JAVIER ADAME RUÍZ	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUBDELEGACIÓN ZACATECAS Y FRESNILLO	FRANCISCO JAVIER ADAME RUÍZ	13-03-2024	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la parte actora solicita se requiera a la autoridad demandada exhiba copia del expediente administartivo y se suspenda el plazo para ampliar.- Se tiene por recibido y en atención al mismo informesele que no ha lugar a acordar.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
133	719/23-23-01-9	FRANCISCO JAVIER ADAME RUÍZ	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUBDELEGACIÓN ZACATECAS Y FRESNILLO	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUBDELEGACIÓN ZACATECAS Y FRESNILLO	13-03-2024	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la parte actora solicita se requiera a la autoridad demandada exhiba copia del expediente administartivo y se suspenda el plazo para ampliar.- Se tiene por recibido y en atención al mismo informesele que no ha lugar a acordar.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
134	632/23-23-01-9	5 ESTRELLAS SERVICIOS TURÍSTICOS LUXURY GROUP, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN 6 PIEDAD NARVARTE, DEL ÓRGANO OPERTATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL	5 ESTRELLAS SERVICIOS TURÍSTICOS LUXURY GROUP, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito por medio del cual el abogado autorizado de la parte actora solicita la devolución de poder notarial, se tiene por recibido y	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ

			INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			devuelvase el mismo previa copia certificada que obre en autos.		
135	632/23-23-01-9	5 ESTRELLAS SERVICIOS TURÍSTICOS LUXURY GROUP, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN 6 PIEDAD NARVARTE, DEL ÓRGANO OPERTATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACIÓN 6 PIEDAD NARVARTE, DEL ÓRGANO OPERTATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito por medio del cual el abogado autorizado de la parte actora solicita la devolución de poder notarial, se tiene por recibido y devuelvase el mismo previa copia certificada que obre en autos.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

MORELOS
SALA REGIONAL DE MORELOS Y AUXILIAR

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	664/23-24-01-1	INDUSTRIAS TECNOS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MORELOS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	INDUSTRIAS TECNOS, S.A. DE C.V.	13-03-2024	Se hace efectivo el apercibimiento decretado en proveído de 26/01/2024 y se tiene por no presentado el escrito de renuncia al mandato o poder, pronunciamiento que surte únicamente para efectos de la tramitación del juicio en que se actúa.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente
2	664/23-24-01-1	INDUSTRIAS TECNOS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MORELOS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MORELOS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	13-03-2024	Se hace efectivo el apercibimiento decretado en proveído de 26/01/2024 y se tiene por no presentado el escrito de renuncia al mandato o poder, pronunciamiento que surte únicamente para efectos de la tramitación del juicio en que se actúa.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente
3	664/23-24-01-1	INDUSTRIAS TECNOS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MORELOS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	INDUSTRIAS TECNOS, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, se determina que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio ha quedado firme, en consecuencia archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. Finalmente, se requiere a las partes para que dentro del término de tres días comparezcan al local que ocupa esta Sala Regional de Morelos a recoger en caso que proceda los documentos originales que hayan sido exhibidos en el expediente en que se actúa.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente
4	664/23-24-01-1	INDUSTRIAS TECNOS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MORELOS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MORELOS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	14-03-2024	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, se determina que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio ha quedado firme, en consecuencia archívese este expediente como	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente

						asunto total y definitivamente concluido. Finalmente, se requiere a las partes para que dentro del término de tres días comparezcan al local que ocupa esta Sala Regional de Morelos a recoger en caso que proceda los documentos originales que hayan sido exhibidos en el expediente en que se actúa.		
5	445/23-24-01-1	MULTISERVICIOS IVADOMA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "3", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MULTISERVICIOS IVADOMA, S.A. DE C.V.	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad manifiesta cumplir la sentencia definitiva. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos; así como las manifestaciones que vierte en el mismo, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, requiérase a la autoridad demandada para que en el término de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe a esta Sala la respuesta que dicha Institución le haya dado a la solicitud formulada; con el apercibimiento que de no atender el presente requerimiento, se hará acreedora a la imposición de una multa como medida de apremio en términos de lo que establece la fracción I, del artículo 59, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, en términos del artículo 1°, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente
6	445/23-24-01-1	MULTISERVICIOS IVADOMA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "3", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "3", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad manifiesta cumplir la sentencia definitiva. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos; así como las	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente

						manifestaciones que vierte en el mismo, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, requiérase a la autoridad demandada para que en el término de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe a esta Sala la respuesta que dicha Institución le haya dado a la solicitud formulada; con el apercibimiento que de no atender el presente requerimiento, se hará acreedora a la imposición de una multa como medida de apremio en términos de lo que establece la fracción I, del artículo 59, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, en términos del artículo 1°, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
7	20/18-24-01-1	MARÍA ESTHER GONZÁLEZ GARCÍA	Delegado Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA ESTHER GONZÁLEZ GARCÍA	01-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 26/02/2024, por el cual la parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente

						injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso. Por último, mediante diverso oficio que se gire al Director Normativo de Supervisión y Calidad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, comuníquese y apercíbase de lo anterior en su carácter de superior jerárquico de la autoridad demandada determinación para los efectos legales a los que haya lugar.		
8	20/18-24-01-1	MARÍA ESTHER GONZÁLEZ GARCÍA	Delegado Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 26/02/2024, por el cual la parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso. Por último, mediante diverso oficio que se gire al Director Normativo de Supervisión y Calidad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, comuníquese y apercíbase de lo anterior en su carácter de superior jerárquico de la autoridad demandada determinación para los efectos legales a los que haya lugar.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente
9	726/23-24-01-1	LUIS ERNESTO GUTIÉRREZ SOTOMAYOR	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE	LUIS ERNESTO GUTIÉRREZ SOTOMAYOR	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado el 12/03/2024, por medio del cual la autoridad designa delegados para oír y	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente

			INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS			recibir notificaciones e imponerse de autos, así como para recoger documentos, copias y pruebas; así como domicilio y dirección de correo para el mismo fin. Téngase por recibido el oficio de cuenta, se tienen como delegados de la autoridad demandada, a las personas señaladas para tal efecto, en el entendido que de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, solo podrán hacer promociones de trámite, rendir pruebas, presentar alegatos e interponer recursos, los delegados de la autoridad demandada que acrediten ante esta Sala ser licenciados en derecho. Por otra parte, se tiene como domicilio procesal el señalado en el ocurso de cuenta; por lo que, se ordena realizar las modificaciones correspondientes en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios que se lleva en este Tribunal. Asimismo, respecto de la dirección de correo electrónico que señala, dígase a la promovente que no ha lugar a realizar las modificaciones correspondientes en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios que se lleva en este Tribunal, toda vez que se trata de la misma dirección señalada en el citado sistema.		
10	726/23-24-01-1	LUIS ERNESTO GUTIÉRREZ SOTOMAYOR	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado el 12/03/2024, por medio del cual la autoridad designa delegados para oír y recibir notificaciones e imponerse de autos, así como para recoger documentos, copias y pruebas; así como domicilio y dirección de correo para el mismo fin. Téngase por recibido el oficio de cuenta, se tienen como delegados de la	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente

						autoridad demandada, a las personas señaladas para tal efecto, en el entendido que de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, solo podrán hacer promociones de trámite, rendir pruebas, presentar alegatos e interponer recursos, los delegados de la autoridad demandada que acrediten ante esta Sala ser licenciados en derecho. Por otra parte, se tiene como domicilio procesal el señalado en el ocurso de cuenta; por lo que, se ordena realizar las modificaciones correspondientes en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios que se lleva en este Tribunal. Asimismo, respecto de la dirección de correo electrónico que señala, dígase a la promovente que no ha lugar a realizar las modificaciones correspondientes en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios que se lleva en este Tribunal, toda vez que se trata de la misma dirección señalada en el citado sistema.		
11	726/23-24-01-1	LUIS ERNESTO GUTIÉRREZ SOTOMAYOR	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado el 12/03/2024, por medio del cual la autoridad designa delegados para oír y recibir notificaciones e imponerse de autos, así como para recoger documentos, copias y pruebas; así como domicilio y dirección de correo para el mismo fin. Téngase por recibido el oficio de cuenta, se tienen como delegados de la autoridad demandada, a las personas señaladas para tal efecto, en el entendido que de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente

						Administrativo, solo podrán hacer promociones de trámite, rendir pruebas, presentar alegatos e interponer recursos, los delegados de la autoridad demandada que acrediten ante esta Sala ser licenciados en derecho. Por otra parte, se tiene como domicilio procesal el señalado en el ocurso de cuenta; por lo que, se ordena realizar las modificaciones correspondientes en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios que se lleva en este Tribunal. Asimismo, respecto de la dirección de correo electrónico que señala, dígase a la promovente que no ha lugar a realizar las modificaciones correspondientes en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios que se lleva en este Tribunal, toda vez que se trata de la misma dirección señalada en el citado sistema.		
12	517/23-24-01-1	BEATRIZ GÓMEZ MANRÍQUEZ	DEPARTAMENTO JURÍDICO DISTRIBUCIÓN CENTRO SUR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCIÓN	BEATRIZ GÓMEZ MANRÍQUEZ	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/03/2024, por el que la Parte demandada, cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado mediante diverso proveído.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado, por lo que en tal virtud se deja sin efectos el apercibimiento decretado. Se tiene como perito designado por la autoridad demandada en materia de documentoscopía al experto que señala. Se requiere a ambas partes para que en el término de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, presenten a sus peritos, a fin de que en lo individual acrediten que reúnen	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente

						los requisitos legales correspondientes, acepten el cargo conferido y protesten su legal desempeño, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento injustificado, o la persona propuesta no aceptare el cargo o no reuniera los requisitos de Ley, solo se tomará en cuenta el peritaje de quien haya cumplimentado el presente requerimiento, si el omiso es el perito de la autoridad; o bien, se declarará desierta la prueba en perjuicio de la actora si quien omite atender el requerimiento es esta última.		
13	517/23-24-01-1	BEATRIZ GÓMEZ MANRÍQUEZ	DEPARTAMENTO JURÍDICO DISTRIBUCIÓN CENTRO SUR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCIÓN	DEPARTAMENTO JURÍDICO DISTRIBUCIÓN CENTRO SUR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCIÓN	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/03/2024, por el que la Parte demandada, cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado mediante diverso proveído.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado, por lo que en tal virtud se deja sin efectos el apercibimiento decretado. Se tiene como perito designado por la autoridad demandada en materia de documentoscopía al experto que señala. Se requiere a ambas partes para que en el término de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, presenten a sus peritos, a fin de que en lo individual acrediten que reúnen los requisitos legales correspondientes, acepten el cargo conferido y protesten su legal desempeño, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento injustificado, o la persona propuesta no aceptare el cargo o no reuniera los requisitos de Ley, solo se tomará en cuenta el peritaje de	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente

						quien haya cumplimentado el presente requerimiento, si el omiso es el perito de la autoridad; o bien, se declarará desierta la prueba en perjuicio de la actora si quien omite atender el requerimiento es esta última.		
14	654/20-24-01-1	ADRIANA LANGNER LUNA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE MORELOS	ADRIANA LANGNER LUNA	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado el 20/03/2024, por medio del cual el Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, solicita en el plazo de 5 días se informe sobre el cumplimiento. Tengase por recibido y cúmplase.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente
15	654/20-24-01-1	ADRIANA LANGNER LUNA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE MORELOS	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE MORELOS	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado el 20/03/2024, por medio del cual el Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, solicita en el plazo de 5 días se informe sobre el cumplimiento. Tengase por recibido y cúmplase.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente
16	189/24-24-01-1	LABORATORIOS IMPERIALES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MORELOS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	LABORATORIOS IMPERIALES, S.A. DE C.V.	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/03/2024, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente

						el día 12/06/2024 para cerrar instrucción. Se requiere a la autoridad demandada el expediente administrativo así como la la constancia de notificación del acto impugnado. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción III, inciso b), y 58-9, de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo, tramítese por cuerda separada la suspensión de la ejecución del acto impugnado.		
17	189/24-24-01-1	LABORATORIOS IMPERIALES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MORELOS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MORELOS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/03/2024, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 12/06/2024 para cerrar instrucción. Se requiere a la autoridad demandada el expediente administrativo así como la constancia de notificación del acto impugnado. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción III, inciso b), y 58-9, de la Ley de	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente

						Procedimiento Contencioso Administrativo, tramítese por cuerda separada la suspensión de la ejecución del acto impugnado.		
18	189/24-24-01-1	LABORATORIOS IMPERIALES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MORELOS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	LABORATORIOS IMPERIALES, S.A. DE C.V.	13-03-2024	Se admite a trámite el incidente de suspensión, ordenándose abrir la carpeta en que se actúa.- Se concede la suspensión provisional solicitada.- Se requiere a la autoridad demandada para que en el término de CUARENTA y OCHO HORAS rinda el informe correspondiente.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente
19	189/24-24-01-1	LABORATORIOS IMPERIALES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MORELOS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MORELOS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	13-03-2024	Se admite a trámite el incidente de suspensión, ordenándose abrir la carpeta en que se actúa.- Se concede la suspensión provisional solicitada.- Se requiere a la autoridad demandada para que en el término de CUARENTA y OCHO HORAS rinda el informe correspondiente.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente
20	180/24-24-01-1	CFE DISTRIBUCIÓN	DIRECTORA DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA GENERAL EMILIANO ZAPATA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	CFE DISTRIBUCIÓN	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/2024, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente

						contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 12/06/2024 para cerrar instrucción. Se requiere el expediente administrativo a la autoridad demandada. Ahora bien, por cuanto hace a la prueba identificada con el numeral "3", correspondiente a las constancias del expediente 477/23-24-01-4 radicado en esta Sala Regional, dígase a la promovente que el mismo se podrá a la vista de esta Instrucción en el momento procesal oportuno, siempre y cuando tengan relación con la cuestión en resolver y los hechos que la generan, de acuerdo con el artículo 50, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
21	180/24-24-01-1	CFE DISTRIBUCIÓN	DIRECTORA DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA GENERAL EMILIANO ZAPATA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECTORA DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA GENERAL EMILIANO ZAPATA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/2024, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 12/06/2024 para cerrar instrucción. Se	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente

						requiere el expediente administrativo a la autoridad demandada. Ahora bien, por cuanto hace a la prueba identificada con el numeral "3", correspondiente a las constancias del expediente 477/23-24-01-4 radicado en esta Sala Regional, dígase a la promovente que el mismo se podrá a la vista de esta Instrucción en el momento procesal oportuno, siempre y cuando tengan relación con la cuestión en resolver y los hechos que la generan, de acuerdo con el artículo 50, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
22	180/24-24-01-1	CFE DISTRIBUCIÓN	DIRECTORA DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA GENERAL EMILIANO ZAPATA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	CFE DISTRIBUCIÓN	13-03-2024	Se admite a trámite el incidente de suspensión, ordenándose abrir la carpeta en que se actúa.- Se concede la suspensión provisional solicitada.- Se requiere a la autoridad demandada para que en el término de CUARENTA y OCHO HORAS rinda el informe correspondiente.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente
23	180/24-24-01-1	CFE DISTRIBUCIÓN	DIRECTORA DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA GENERAL EMILIANO ZAPATA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECTORA DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA GENERAL EMILIANO ZAPATA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	13-03-2024	Se admite a trámite el incidente de suspensión, ordenándose abrir la carpeta en que se actúa.- Se concede la suspensión provisional solicitada.- Se requiere a la autoridad demandada para que en el término de CUARENTA y OCHO HORAS rinda el informe correspondiente.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente
24	174/24-24-01-1	LAURA GALLEGOS MARTÍNEZ	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LAURA GALLEGOS MARTÍNEZ	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente

						domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se requiere el expediente administrativo el cual debera contener la prueba marcada con el inciso "f".		
25	174/24-24-01-1	LAURA GALLEGOS MARTÍNEZ	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente

						para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se requiere el expediente administrativo el cual debera contener la prueba marcada con el inciso "f".		
26	168/24-24-01-1	PERLA ANGELICA CARDENAS SAN ROMAN	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	PERLA ANGELICA CARDENAS SAN ROMAN	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente
27	168/24-24-01-1	PERLA ANGELICA CARDENAS SAN ROMAN	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas;	Maria del Pilar Azuela Bohigas	Raul Escobar Puente

						por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
28	705/22-24-01-2	LAURA SANCHEZ LINARES	Subdirectora de Afiliacion y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LAURA SANCHEZ LINARES	21-03-2024	mediante atento oficio que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito, infórmese que mediante oficio número **** de fecha 04 de marzo de 2024, esta Sala Regional remitió copia certificada de la sentencia definitiva de fecha 04 de marzo de 2024.	Luis Alfredo Mora Villagomez	Ivonne Fuentes Cortes
29	705/22-24-01-2	LAURA SANCHEZ LINARES	Subdirectora de Afiliacion y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliacion y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	mediante atento oficio que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito, infórmese que mediante oficio número **** de fecha 04 de marzo de 2024, esta Sala Regional remitió copia certificada de la sentencia definitiva de fecha 04 de marzo de 2024.	Luis Alfredo Mora Villagomez	Ivonne Fuentes Cortes
30	851/23-24-01-2	GUADALUPE ARIAS MANZANERA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUADALUPE ARIAS MANZANERA	15-03-2024	dígase a la parte actora que se tiene como autorizada a la citada persona, únicamente en términos de la segunda parte del último párrafo del artículo 5° de la ley de la materia.	Luis Alfredo Mora Villagomez	Ivonne Fuentes Cortes
31	851/23-24-01-2	GUADALUPE ARIAS MANZANERA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Morelos del Instituto	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal	15-03-2024	dígase a la parte actora que se tiene como autorizada a la	Luis Alfredo Mora Villagomez	Ivonne Fuentes Cortes

			de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		citada persona, únicamente en términos de la segunda parte del último párrafo del artículo 5° de la ley de la materia.		
32	620/22-24-01-2	MASTER MOTORS MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Morelos "1" del Servicio de Administracion Tributaria	MASTER MOTORS MÉXICO, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se tiene por recibida la ejecutoria emitida en la REVISIÓN FISCAL ***.- Se informa respecto de la firmeza de sentencia.	Luis Alfredo Mora Villagomez	Ivonne Fuentes Cortes
33	620/22-24-01-2	MASTER MOTORS MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Morelos "1" del Servicio de Administracion Tributaria	Administradora Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Morelos "1" del Servicio de Administracion Tributaria	21-03-2024	Se tiene por recibida la ejecutoria emitida en la REVISIÓN FISCAL ***.- Se informa respecto de la firmeza de sentencia.	Luis Alfredo Mora Villagomez	Ivonne Fuentes Cortes
34	93/24-24-01-2	OPERADORA Y COMERCIALIZADORA DE HOTELES GRL, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Morelos de la Secretaria del Trabajo y Prevision Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Morelos de la Secretaria del Trabajo y Prevision Social	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Luis Alfredo Mora Villagomez	Ivonne Fuentes Cortes
35	156/24-24-01-2	LUIS MAZON BETANZOS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegacion Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUIS MAZON BETANZOS	05-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado el 29 de febrero de 2024, en la oficialía de partes de la Sala Regional de Morelos, a través del cual el C. ***, promueve juicio contencioso administrativo en contra de la NEGATIVA FICTA recaída a su solicitud de fecha 27 de enero de 2023.- Visto lo anterior, téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por el	Luis Alfredo Mora Villagomez	Ivonne Fuentes Cortes

						artículo 15, fracción IV y penúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere al promovente para que dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de este acuerdo, presente el escrito base de la acción que pretende ejercer de 27 de enero de 2023, puesto que de la revisión efectuada al escrito inicial de demanda no la exhibe, así como una copia de dichos documentos y del escrito por el que desahogue el presente requerimiento para el traslado correspondiente a la autoridad demandada, apercibida de que en caso de no dar cumplimiento en tiempo y forma, se tendrá por no presentada la demanda		
36	156/24-24-01-2	LUIS MAZON BETANZOS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegacion Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegacion Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	05-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado el 29 de febrero de 2024, en la oficialía de partes de la Sala Regional de Morelos, a través del cual el C. ***, promueve juicio contencioso administrativo en contra de la NEGATIVA FICTA recaída a su solicitud de fecha 27 de enero de 2023.- Visto lo anterior, téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15, fracción IV y penúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere al promovente para que dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de este acuerdo, presente el escrito base de la acción que pretende ejercer de 27 de enero de 2023, puesto que de la	Luis Alfredo Mora Villagomez	Ivonne Fuentes Cortes

						revisión efectuada al escrito inicial de demanda no la exhibe, así como una copia de dichos documentos y del escrito por el que desahogue el presente requerimiento para el traslado correspondiente a la autoridad demandada, apercibida de que en caso de no dar cumplimiento en tiempo y forma, se tendrá por no presentada la demanda		
37	639/23-24-01-2	VILLA BEJAR & SPA TEQUESQUITENGO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudacion Fiscal En La Delegacion Regional Morelos Del Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores.	VILLA BEJAR & SPA TEQUESQUITENGO, S.A. DE C.V.	21-03-2024	SE REQUIERE al C. *** para que en el término de TRES DIAS, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca al local que ocupa esta Sala Regional y bajo protesta de decir verdad ratifique ante la Secretaria de Acuerdos adscrita a la Segunda Ponencia de esta Sala Regional de Morelos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que la firma autógrafa asentada en el escrito de cuenta es propia.	Luis Alfredo Mora Villagomez	Ivonne Fuentes Cortes
38	639/23-24-01-2	VILLA BEJAR & SPA TEQUESQUITENGO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudacion Fiscal En La Delegacion Regional Morelos Del Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores.	Gerente de Recaudacion Fiscal En La Delegacion Regional Morelos Del Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores.	21-03-2024	SE REQUIERE al C. *** para que en el término de TRES DIAS, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca al local que ocupa esta Sala Regional y bajo protesta de decir verdad ratifique ante la Secretaria de Acuerdos adscrita a la Segunda Ponencia de esta Sala Regional de Morelos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que la firma autógrafa asentada en el escrito de cuenta es propia.	Luis Alfredo Mora Villagomez	Ivonne Fuentes Cortes
39	643/23-24-01-2	ALIMENTARIA LATINOAMERICANA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Morelos de la Secretaria del Trabajo y Prevision Social	ALIMENTARIA LATINOAMERICANA, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada.	Luis Alfredo Mora Villagomez	Ivonne Fuentes Cortes
40	643/23-24-01-2	ALIMENTARIA LATINOAMERICANA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Morelos de la Secretaria del Trabajo y Prevision Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Morelos de la Secretaria del Trabajo y Prevision	14-03-2024	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada.	Luis Alfredo Mora Villagomez	Ivonne Fuentes Cortes

				Social				
41	782/22-24-01-2	SENORINA CAMPOS ROMÁN	Jefe del Departamento de Asuntos Juridicos de la Gerencia Divisional de Distribucion Centro Sur de la Comision Federal de Electricidad	SENORINA CAMPOS ROMÁN	21-03-2024	dígase a la parte actora que el presente juicio se encuentra en estudio y elaboración del proyecto de sentencia.	Luis Alfredo Mora Villagomez	Ivonne Fuentes Cortes
42	782/22-24-01-2	SENORINA CAMPOS ROMÁN	Jefe del Departamento de Asuntos Juridicos de la Gerencia Divisional de Distribucion Centro Sur de la Comision Federal de Electricidad	Jefe del Departamento de Asuntos Juridicos de la Gerencia Divisional de Distribucion Centro Sur de la Comision Federal de Electricidad	21-03-2024	dígase a la parte actora que el presente juicio se encuentra en estudio y elaboración del proyecto de sentencia.	Luis Alfredo Mora Villagomez	Ivonne Fuentes Cortes
43	586/22-24-01-2	ALFREDO GUTIÉRREZ QUINTANILLA	Administracion Desconcentrada Juridica de Morelos "1" del Servicio de Administracion Tributaria	Administracion Desconcentrada Juridica de Morelos "1" del Servicio de Administracion Tributaria	04-03-2024	se tienen por ofrecidas y admitidas las documentales que exhibe, mismas que manifiesta constaban en el expediente ****, del índice de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana de este Tribunal.- En ese sentido, con fundamento en el artículo 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, infórmese a la actora que las documentales exhibidas por la autoridad, junto con el oficio de cuenta, quedará a su disposición en el local que ocupa esta Sala para su consulta .	Luis Alfredo Mora Villagomez	Ivonne Fuentes Cortes
44	586/22-24-01-2	ALFREDO GUTIÉRREZ QUINTANILLA	Administracion Desconcentrada Juridica de Morelos "1" del Servicio de Administracion Tributaria	Administracion Desconcentrada Juridica de Morelos "1" del Servicio de Administracion Tributaria	05-03-2024	"ÚNICO. Se sobresee en el juicio de amparo promovido por ****".	Luis Alfredo Mora Villagomez	Ivonne Fuentes Cortes
45	586/22-24-01-2	ALFREDO GUTIÉRREZ QUINTANILLA	Administracion Desconcentrada Juridica de Morelos "1" del Servicio de Administracion Tributaria	Administracion Desconcentrada Juridica de Morelos "1" del Servicio de Administracion Tributaria	06-03-2024	se concede a las partes el término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS de lo bien probado por escrito, término que correrá cinco días después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y transcurrido el término anterior, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción del presente juicio.	Luis Alfredo Mora Villagomez	Ivonne Fuentes Cortes

46	100/17-24-01-2	ASUNCIÓN VERGARA PACHECO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Morelos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ASUNCIÓN VERGARA PACHECO	15-03-2024	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la parte actora que se tiene como revocada la designación previamente realizada a ***.	Luis Alfredo Mora Villagomez	Ivonne Fuentes Cortes
47	100/17-24-01-2	ASUNCIÓN VERGARA PACHECO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Morelos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Morelos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la parte actora que se tiene como revocada la designación previamente realizada a ***.	Luis Alfredo Mora Villagomez	Ivonne Fuentes Cortes
48	143/24-24-01-2	ACONSU INGENIERIA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Cuautla del Organo Operativo del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada de la Delegacion Estatal Morelos del Instituto Mexicano del Seguro Social	ACONSU INGENIERIA, S.A. DE C.V.	01-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2024 en nombre y representación de la persona moral actuante.-SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Luis Alfredo Mora Villagomez	Ivonne Fuentes Cortes
49	143/24-24-01-2	ACONSU INGENIERIA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Cuautla del Organo Operativo del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada de la Delegacion Estatal Morelos del Instituto Mexicano del Seguro	Titular de la Subdelegación Cuautla del Organo Operativo del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada de la Delegacion Estatal	01-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2024 en nombre y representación de la persona moral actuante.-SE ADMITE	Luis Alfredo Mora Villagomez	Ivonne Fuentes Cortes

			Social	Morelos del Instituto Mexicano del Seguro Social		la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
50	143/24-24-01-2	ACONSU INGENIERIA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Cuautla del Organo Operativo del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada de la Delegacion Estatal Morelos del Instituto Mexicano del Seguro Social	ACONSU INGENIERIA, S.A. DE C.V.	01-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES IMPUGNADOS y se requiere informe de suspensión.	Luis Alfredo Mora Villagomez	Ivonne Fuentes Cortes
51	143/24-24-01-2	ACONSU INGENIERIA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Cuautla del Organo Operativo del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada de la Delegacion Estatal Morelos del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Cuautla del Organo Operativo del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada de la Delegacion Estatal Morelos del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES IMPUGNADOS y se requiere informe de suspensión.	Luis Alfredo Mora Villagomez	Ivonne Fuentes Cortes
52	50/23-24-01-3	ROSA MARLEN MORALES TORRES	Subdireccion de Afiliacion y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSA MARLEN MORALES TORRES	21-03-2024	SE DEJA INSUBSISTENTE LA SENTENCIA DE FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, y, en consecuencia, se ordena turnar los autos para la formulación de un nuevo proyecto de resolución en los términos ordenados; solicitando a ese Tribunal Colegiado ampliar el plazo previsto en el artículo 192 de la Ley de Amparo, a fin de que esta Sala esté en posibilidad de dictar el	Consuelo Rodriguez Aceves	Leonardo Hernandez Rivera

						cumplimiento; en tales condiciones, una vez satisfechos los trámites de ley, se hará de su conocimiento para los efectos legales conducentes.		
53	50/23-24-01-3	ROSA MARLEN MORALES TORRES	Subdireccion de Afiliacion y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdireccion de Afiliacion y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	SE DEJA INSUBSISTENTE LA SENTENCIA DE FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, y, en consecuencia, se ordena turnar los autos para la formulación de un nuevo proyecto de resolución en los términos ordenados; solicitando a ese Tribunal Colegiado ampliar el plazo previsto en el artículo 192 de la Ley de Amparo, a fin de que esta Sala esté en posibilidad de dictar el cumplimiento; en tales condiciones, una vez satisfechos los trámites de ley, se hará de su conocimiento para los efectos legales conducentes.	Consuelo Rodriguez Aceves	Leonardo Hernandez Rivera
54	1491/19-24-01-3	ENRIQUE PAUL HIDALGO	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cuautla Morelos	ENRIQUE PAUL HIDALGO	08-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio a través del cual el Juzgado de Distrito informa que ninguna de las partes recurrió la sentencia dictada en el juicio de amparo, por lo que la misma ha causado ejecutoria y, en consecuencia, ordena archivar el asunto como totalmente concluido; asimismo, ordena la devolución a este órgano jurisdiccional del anexo de copias certificadas que fueron remitidos previamente.	Consuelo Rodriguez Aceves	Leonardo Hernandez Rivera
55	1491/19-24-01-3	ENRIQUE PAUL HIDALGO	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cuautla Morelos	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cuautla Morelos	08-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio a través del cual el Juzgado de Distrito informa que ninguna de las partes recurrió la sentencia dictada en el juicio de amparo, por lo que la misma ha causado ejecutoria y, en consecuencia, ordena archivar el asunto como totalmente concluido; asimismo, ordena la devolución a este órgano jurisdiccional del anexo de copias certificadas que fueron remitidos previamente.	Consuelo Rodriguez Aceves	Leonardo Hernandez Rivera

56	1491/19-24-01-3	ENRIQUE PAUL HIDALGO	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cuautla Morelos	ENRIQUE PAUL HIDALGO	12-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio por el cual el Juzgado de Distrito REQUIERE a esta Sala Regional a efecto de que dentro del término de TRES DÍAS, por una parte, remita copia certificada de las constancias con las que acredite que ha hecho efectivas las multas impuestas al Ayuntamiento de Cuautla, Morelos y, por otra parte, emita una nueva determinación en la que provea las medidas necesarias y eficaces para lograr el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Se cumple requerimiento.	Consuelo Rodriguez Aceves	Leonardo Hernandez Rivera
57	1491/19-24-01-3	ENRIQUE PAUL HIDALGO	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cuautla Morelos	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cuautla Morelos	12-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio por el cual el Juzgado de Distrito REQUIERE a esta Sala Regional a efecto de que dentro del término de TRES DÍAS, por una parte, remita copia certificada de las constancias con las que acredite que ha hecho efectivas las multas impuestas al Ayuntamiento de Cuautla, Morelos y, por otra parte, emita una nueva determinación en la que provea las medidas necesarias y eficaces para lograr el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Se cumple requerimiento.	Consuelo Rodriguez Aceves	Leonardo Hernandez Rivera
58	1491/19-24-01-3	ENRIQUE PAUL HIDALGO	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cuautla Morelos	ENRIQUE PAUL HIDALGO	14-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio a través del cual diversa autoridad informa los datos de los servidores públicos integrantes del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, personas que desempeñaban el cargo de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Regidores del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos. Se tiene por cumplido el requerimiento de mérito y se deja sin efectos el apercibimiento correspondiente.	Consuelo Rodriguez Aceves	Leonardo Hernandez Rivera
59	1491/19-24-01-3	ENRIQUE PAUL HIDALGO	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cuautla Morelos	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cuautla Morelos	14-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio a través del cual diversa autoridad informa los datos de	Consuelo Rodriguez Aceves	Leonardo Hernandez Rivera

						los servidores públicos integrantes del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, personas que desempeñaban el cargo de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Regidores del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos. Se tiene por cumplido el requerimiento de mérito y se deja sin efectos el apercibimiento correspondiente.		
60	1491/19-24-01-3	ENRIQUE PAUL HIDALGO	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cuautla Morelos	ENRIQUE PAUL HIDALGO	15-03-2024	Agréguese a sus autos los oficio a través de los cuales diversa autoridad cumplimenta requerimiento. Se tiene por cumplido el requerimiento de mérito y se deja sin efectos el apercibimiento correspondiente.Ahora bien, en atención al contenido de los oficios de cuenta, se reserva proveer lo conducente, en virtud de que el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, concedió la suspensión provisional del acto impugnado en el juicio de amparo indirecto 318/2024.	Consuelo Rodriguez Aceves	Leonardo Hernandez Rivera
61	1491/19-24-01-3	ENRIQUE PAUL HIDALGO	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cuautla Morelos	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cuautla Morelos	15-03-2024	Agréguese a sus autos los oficio a través de los cuales diversa autoridad cumplimenta requerimiento. Se tiene por cumplido el requerimiento de mérito y se deja sin efectos el apercibimiento correspondiente.Ahora bien, en atención al contenido de los oficios de cuenta, se reserva proveer lo conducente, en virtud de que el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, concedió la suspensión provisional del acto impugnado en el juicio de amparo indirecto 318/2024.	Consuelo Rodriguez Aceves	Leonardo Hernandez Rivera
62	1491/19-24-01-3	ENRIQUE PAUL HIDALGO	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cuautla Morelos	ENRIQUE PAUL HIDALGO	19-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio a través del cual el Juzgado de Distrito informa el contenido de la resolución emitida dictada en el juicio de amparo indirecto número 1744/2023.	Consuelo Rodriguez Aceves	Leonardo Hernandez Rivera
63	1491/19-24-01-3	ENRIQUE PAUL HIDALGO	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cuautla Morelos	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cuautla Morelos	19-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio a través del cual el Juzgado de Distrito	Consuelo Rodriguez Aceves	Leonardo Hernandez Rivera

						informa el contenido de la resolución emitida dictada en el juicio de amparo indirecto número 1744/2023.		
64	177/23-24-01-6	PEDRO GONZALEZ ZAGAL	Subdirección de Afiliacion y vigencia de Derechos del Insituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PEDRO GONZALEZ ZAGAL	21-03-2024	Mediante atento oficio que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito, infórmese que en estricto cumplimiento a la ejecutoria de mérito, SE DEJA INSUBSISTENTE LA SENTENCIA DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, y en consecuencia, se ordena turnar los autos para la formulación de un nuevo proyecto de resolución en los términos ordenados; solicitando a ese H. Tribunal Colegiado ampliar el plazo concedido para estar en posibilidad de dictar el cumplimiento tomando en consideración la carga de trabajo con la que cuenta esta Sala, en términos del último párrafo del artículo 192 de la Ley de Amparo	Consuelo Rodriguez Aceves	Guadalupe Primo Tome
65	177/23-24-01-6	PEDRO GONZALEZ ZAGAL	Subdirección de Afiliacion y vigencia de Derechos del Insituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliacion y vigencia de Derechos del Insituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	Mediante atento oficio que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito, infórmese que en estricto cumplimiento a la ejecutoria de mérito, SE DEJA INSUBSISTENTE LA SENTENCIA DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, y en consecuencia, se ordena turnar los autos para la formulación de un nuevo proyecto de resolución en los términos ordenados; solicitando a ese H. Tribunal Colegiado ampliar el plazo concedido para estar en posibilidad de dictar el cumplimiento tomando en consideración la carga de trabajo con la que cuenta esta Sala, en términos del último párrafo del artículo 192 de la Ley de Amparo	Consuelo Rodriguez Aceves	Guadalupe Primo Tome

66	40/18-24-01-6	ARTURO PINEDA GARCÍA	Delegado Estatal de Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARTURO PINEDA GARCÍA	14-03-2024	Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Administración de Recaudación de Morelos "1" del Servicio de Administración Tributaria, remítase copia certificada.	Consuelo Rodriguez Aceves	Guadalupe Primo Tome
67	40/18-24-01-6	ARTURO PINEDA GARCÍA	Delegado Estatal de Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal de Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-03-2024	Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Administración de Recaudación de Morelos "1" del Servicio de Administración Tributaria, remítase copia certificada.	Consuelo Rodriguez Aceves	Guadalupe Primo Tome
68	173/18-24-01-6	VIRGINIA AGUILAR GORDILLO	DELEGADO ESTATAL EN MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	VIRGINIA AGUILAR GORDILLO	12-03-2024	Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Administración de Recaudación de Morelos "1" del Servicio de Administración Tributaria, remítase copia certificada.	Consuelo Rodriguez Aceves	Guadalupe Primo Tome
69	173/18-24-01-6	VIRGINIA AGUILAR GORDILLO	DELEGADO ESTATAL EN MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGADO ESTATAL EN MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	12-03-2024	Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Administración de Recaudación de Morelos "1" del Servicio de Administración Tributaria, remítase copia certificada.	Consuelo Rodriguez Aceves	Guadalupe Primo Tome
70	1201/17-24-01-6	ELVIRA HERNÁNDEZ CAZARES	DELEGADO ESTATAL EN MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ELVIRA HERNÁNDEZ CAZARES	13-03-2024	Mediante atento oficio que se gire al Administración de Recaudación de Morelos "1" del Servicio de Administración Tributaria, remítase copia certificada	Consuelo Rodriguez Aceves	Guadalupe Primo Tome
71	1201/17-24-01-6	ELVIRA HERNÁNDEZ CAZARES	DELEGADO ESTATAL EN MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGADO ESTATAL EN MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-03-2024	Mediante atento oficio que se gire al Administración de Recaudación de Morelos "1" del Servicio de Administración Tributaria, remítase copia certificada	Consuelo Rodriguez Aceves	Guadalupe Primo Tome
72	260/21-24-01-6	INÉS RODRÍGUEZ DELGADO	Subdelegada de Prestaciones de la Delegacion Estatal en Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajdores del Estado	INÉS RODRÍGUEZ DELGADO	14-03-2024	Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Administración de Recaudación de Morelos "1" del Servicio de Administración Tributaria, remítase copia certificada.	Consuelo Rodriguez Aceves	Guadalupe Primo Tome
73	260/21-24-01-6	INÉS RODRÍGUEZ DELGADO	Subdelegada de Prestaciones de la Delegacion Estatal en Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajdores del Estado	Subdelegada de Prestaciones de la Delegacion Estatal en Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajdores del Estado	14-03-2024	Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Administración de Recaudación de Morelos "1" del Servicio de Administración Tributaria, remítase copia certificada.	Consuelo Rodriguez Aceves	Guadalupe Primo Tome
74	605/21-24-01-6	ALICIA MÉRIDA SUÁREZ	Subdelegada de Prestaciones en el Estado de Morelos del ISSSTE	ALICIA MÉRIDA SUÁREZ	14-03-2024	Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Administración de Recaudación de Morelos "1" del	Consuelo Rodriguez Aceves	Guadalupe Primo Tome

						Servicio de Administración Tributaria, remítase copia certificada.		
75	605/21-24-01-6	ALICIA MÉRIDA SUÁREZ	Subdelegada de Prestaciones en el Estado de Morelos del ISSSTE	Subdelegada de Prestaciones en el Estado de Morelos del ISSSTE	14-03-2024	Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Administración de Recaudación de Morelos "1" del Servicio de Administración Tributaria, remítase copia certificada.	Consuelo Rodriguez Aceves	Guadalupe Primo Tome
76	682/21-24-01-6	OLGA PANIAGUA JIMÉNEZ	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES EN EL ESTADO DE MORELOS DEL ISSSTE	OLGA PANIAGUA JIMÉNEZ	14-03-2024	Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Administración de Recaudación de Morelos "1" del Servicio de Administración Tributaria, remítase copia certificada.	Consuelo Rodriguez Aceves	Guadalupe Primo Tome
77	682/21-24-01-6	OLGA PANIAGUA JIMÉNEZ	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES EN EL ESTADO DE MORELOS DEL ISSSTE	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES EN EL ESTADO DE MORELOS DEL ISSSTE	14-03-2024	Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Administración de Recaudación de Morelos "1" del Servicio de Administración Tributaria, remítase copia certificada.	Consuelo Rodriguez Aceves	Guadalupe Primo Tome
78	152/18-24-01-6	ALFREDO VILLAREAL URIBE	DELEGADO ESTATAL EN MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ALFREDO VILLAREAL URIBE	14-03-2024	Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Administración de Recaudación de Morelos "1" del Servicio de Administración Tributaria, remítase copia certificada.	Consuelo Rodriguez Aceves	Guadalupe Primo Tome
79	152/18-24-01-6	ALFREDO VILLAREAL URIBE	DELEGADO ESTATAL EN MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGADO ESTATAL EN MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	14-03-2024	Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Administración de Recaudación de Morelos "1" del Servicio de Administración Tributaria, remítase copia certificada.	Consuelo Rodriguez Aceves	Guadalupe Primo Tome

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

SAN LUIS
SALA REGIONAL DE SAN LUIS POTOSI

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1536/19-25-01-1	GRUPO CONSTRUCTOR, PAILERIA Y ACEROS RODRIGUEZ REYNA, S.A. DE C.V.	Director de Fiscalización dependiente de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas	GRUPO CONSTRUCTOR, PAILERIA Y ACEROS RODRIGUEZ REYNA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 29 de febrero de 2024. En virtud de que ninguna de las partes interpuso medio legal de defensa alguno en su contra, dicha sentencia ha quedado firme.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
2	1536/19-25-01-1	GRUPO CONSTRUCTOR, PAILERIA Y ACEROS RODRIGUEZ REYNA, S.A. DE C.V.	Director de Fiscalización dependiente de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas	Director de Fiscalización dependiente de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 29 de febrero de 2024. En virtud de que ninguna de las partes interpuso medio legal de defensa alguno en su contra, dicha sentencia ha quedado firme.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
3	1536/19-25-01-1	GRUPO CONSTRUCTOR, PAILERIA Y ACEROS RODRIGUEZ REYNA, S.A. DE C.V.	Director de Fiscalización dependiente de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 29 de febrero de 2024. En virtud de que ninguna de las partes interpuso medio legal de defensa alguno en su contra, dicha sentencia ha quedado firme.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
4	807/21-25-01-1	JUAN ANGEL NUÑEZ ALDAMA	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN ANGEL NUÑEZ ALDAMA	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 15 de marzo de 2024. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar. En virtud que de la revisión que se hace a las constancias que integran el juicio citado al rubro no se desprende que la autoridad demandada hubiese dado cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva, se requiere a la autoridad demandada para que en el plazo de tres días hábiles informe sobre el cumplimiento dado a lo resuelto en los fallos aludidos y	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS

						exhiba las constancias respectivas que acrediten dicho cumplimiento, con el apercibimiento que de no realizarlo en tiempo y forma sin causa justificada, se le impondrá la multa de apremio a que se refiere el inciso a), de la fracción I, del citado artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que se fijará entre 300 y 1000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigente.		
5	807/21-25-01-1	JUAN ANGEL NUÑEZ ALDAMA	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 15 de marzo de 2024. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar. En virtud que de la revisión que se hace a las constancias que integran el juicio citado al rubro no se desprende que la autoridad demandada hubiese dado cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva, se requiere a la autoridad demandada para que en el plazo de tres días hábiles informe sobre el cumplimiento dado a lo resuelto en los fallos aludidos y exhiba las constancias respectivas que acrediten dicho cumplimiento, con el apercibimiento que de no realizarlo en tiempo y forma sin causa justificada, se le impondrá la multa de apremio a que se refiere el inciso a), de la fracción I, del citado artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que se fijará entre 300 y 1000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigente.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
6	1521/21-25-01-1	ANGEL MARTINEZ MORUA	Titular de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANGEL MARTINEZ MORUA	07-03-2024	En virtud que de la revisión que se hace a las constancias que integran el juicio citado al rubro no se desprende que la autoridad demandada hubiese dado cumplimiento a	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS

						lo ordenado en la sentencia definitiva, se requiere a la autoridad demandada para que en el plazo de tres días hábiles informe sobre el cumplimiento dado a lo resuelto en los fallos aludidos y exhiba las constancias respectivas que acrediten dicho cumplimiento, con el apercibimiento que de no realizarlo en tiempo y forma sin causa justificada, se le impondrá la multa de apremio a que se refiere el inciso a), de la fracción I, del citado artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que se fijará entre 300 y 1000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigente.		
7	1521/21-25-01-1	ANGEL MARTINEZ MORUA	Titular de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-03-2024	En virtud que de la revisión que se hace a las constancias que integran el juicio citado al rubro no se desprende que la autoridad demandada hubiese dado cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva, se requiere a la autoridad demandada para que en el plazo de tres días hábiles informe sobre el cumplimiento dado a lo resuelto en los fallos aludidos y exhiba las constancias respectivas que acrediten dicho cumplimiento, con el apercibimiento que de no realizarlo en tiempo y forma sin causa justificada, se le impondrá la multa de apremio a que se refiere el inciso a), de la fracción I, del citado artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que se fijará entre 300 y 1000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigente.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
8	1521/21-25-01-1	ANGEL MARTINEZ MORUA	Titular de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANGEL MARTINEZ MORUA	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 08 de marzo de 2024. SE DESECHA LA QUEJA POR IMPROCEDENTE.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS

9	1521/21-25-01-1	ANGEL MARTINEZ MORUA	Titular de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 08 de marzo de 2024. SE DESECHA LA QUEJA POR IMPROCEDENTE.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
10	1736/21-25-01-1	FABIOLA MARTINEZ JUAREZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FABIOLA MARTINEZ JUAREZ	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio remitido a través del servicio de paquetería y mensajería express "MEXPOST", de Correos de México, el 06 de marzo de 2024, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 15 de marzo de 2024, a través del cual la Titular del Área de Auditoria Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, sede Nuevo León, del Organo Interno de Control del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en atención al oficio 25-1-1-3544/24 de 22 de enero de 2024, realiza diversas manifestaciones. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
11	1736/21-25-01-1	FABIOLA MARTINEZ JUAREZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio remitido a través del servicio de paquetería y mensajería express "MEXPOST", de Correos de México, el 06 de marzo de 2024, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 15 de marzo de 2024, a través del cual la Titular del Área de Auditoria Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, sede Nuevo León, del Organo Interno de Control del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en atención al oficio 25-1-1-3544/24 de 22 de enero de 2024, realiza diversas manifestaciones. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
12	1736/21-25-01-1	FABIOLA MARTINEZ JUAREZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en	Titular de la Delegación Estatal	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio remitido a	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO

			San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		través del servicio de paquetería y mensajería express "MEXPOST", de Correos de México, el 06 de marzo de 2024, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 15 de marzo de 2024, a través del cual la Titular del Área de Auditoria Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, sede Nuevo León, del Organo Interno de Control del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en atención al oficio 25-1-1-3544/24 de 22 de enero de 2024, realiza diversas manifestaciones. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.		BUSTOS
13	1766/21-25-01-1	CATALINA RODRIGUEZ PIÑA	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CATALINA RODRIGUEZ PIÑA	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio remitido a través del servicio de paquetería y mensajería express "MEXPOST", de Correos de México, el 06 de marzo de 2024, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 15 de marzo de 2024, a través del cual la Titular del Área de Auditoria Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, sede Nuevo León, del Organo Interno de Control del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en atención al oficio 25-1-1-221/24 de 02 de enero de 2024, realiza diversas manifestaciones. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
14	1766/21-25-01-1	CATALINA RODRIGUEZ PIÑA	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio remitido a través del servicio de paquetería y mensajería express "MEXPOST", de Correos de México, el 06 de marzo de 2024, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 15 de marzo de 2024, a través del cual la	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS

						Titular del Área de Auditoria Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, sede Nuevo León, del Organo Interno de Control del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en atención al oficio 25-1-1-221/24 de 02 de enero de 2024, realiza diversas manifestaciones. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.		
15	771/22-25-01-1	CARLOS MARIO HERNANDEZ RIOS	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación, de la Administración Desconcentrada de Recaudación de San Luis Potosí "1", del Servicio de Administración Tributaria	CARLOS MARIO HERNANDEZ RIOS	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 19 de marzo de 2024. En virtud de que ninguna de las partes interpuso medio legal de defensa alguno en su contra, dicha sentencia ha quedado firme.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
16	771/22-25-01-1	CARLOS MARIO HERNANDEZ RIOS	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación, de la Administración Desconcentrada de Recaudación de San Luis Potosí "1", del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación, de la Administración Desconcentrada de Recaudación de San Luis Potosí "1", del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 19 de marzo de 2024. En virtud de que ninguna de las partes interpuso medio legal de defensa alguno en su contra, dicha sentencia ha quedado firme.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
17	183/23-25-01-1	RUBEN GUEVARA REYNA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RUBEN GUEVARA REYNA	07-03-2024	En virtud que de la revisión que se hace a las constancias que integran el juicio citado al rubro no se desprende que la autoridad demandada hubiese dado cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva, se requiere a la autoridad demandada para que en el plazo de tres días hábiles informe sobre el cumplimiento dado a lo resuelto en los fallos aludidos y exhiba las constancias respectivas que acrediten dicho cumplimiento, con el apercibimiento que de no realizarlo en tiempo y forma sin causa justificada, se le impondrá la multa de apremio a que se refiere el inciso a), de la fracción I, del citado artículo 58 de	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS

						la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que se fijará entre 300 y 1000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigente.		
18	183/23-25-01-1	RUBEN GUEVARA REYNA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-03-2024	En virtud que de la revisión que se hace a las constancias que integran el juicio citado al rubro no se desprende que la autoridad demandada hubiese dado cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva, se requiere a la autoridad demandada para que en el plazo de tres días hábiles informe sobre el cumplimiento dado a lo resuelto en los fallos aludidos y exhiba las constancias respectivas que acrediten dicho cumplimiento, con el apercibimiento que de no realizarlo en tiempo y forma sin causa justificada, se le impondrá la multa de apremio a que se refiere el inciso a), de la fracción I, del citado artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que se fijará entre 300 y 1000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigente.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
19	450/23-25-01-1	JOSEFINA GALLEGOS TOVAR	Titular de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	JOSEFINA GALLEGOS TOVAR	06-02-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 07 de septiembre de 2023, a través del cual la Titular de la Administración Desconcentrada Jurídica de San Luis Potosí "1", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria, en representación del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y del Secretario de Hacienda y Crédito Público, formula alegatos conforme a lo establecido por el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Se tienen por formulados los alegatos de la	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS

						referida autoridad demandada, para ser tomados en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.		
20	450/23-25-01-1	JOSEFINA GALLEGOS TOVAR	Titular de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Titular de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	06-02-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 07 de septiembre de 2023, a través del cual la Titular de la Administración Desconcentrada Jurídica de San Luis Potosí "1", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria, en representación del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y del Secretario de Hacienda y Crédito Público, formula alegatos conforme a lo establecido por el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Se tienen por formulados los alegatos de la referida autoridad demandada, para ser tomados en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
21	450/23-25-01-1	JOSEFINA GALLEGOS TOVAR	Titular de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	06-02-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 07 de septiembre de 2023, a través del cual la Titular de la Administración Desconcentrada Jurídica de San Luis Potosí "1", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria, en representación del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y del Secretario de Hacienda y Crédito Público, formula alegatos conforme a lo establecido por el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Se tienen por formulados los alegatos de la referida autoridad demandada, para ser tomados en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS

22	450/23-25-01-1	JOSEFINA GALLEGOS TOVAR	Titular de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Titular de la Dirección de Fiscalización, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	06-02-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 07 de septiembre de 2023, a través del cual la Titular de la Administración Desconcentrada Jurídica de San Luis Potosí "1", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria, en representación del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y del Secretario de Hacienda y Crédito Público, formula alegatos conforme a lo establecido por el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Se tienen por formulados los alegatos de la referida autoridad demandada, para ser tomados en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
23	896/23-25-01-1	JOSE LUIS AGUILAR LEAL	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE LUIS AGUILAR LEAL	12-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 08 de marzo de 2024. SE DESECHA LA QUEJA POR IMPROCEDENTE, toda vez que, a la fecha de presentación de la instancia de queja, aún no ha transcurrido el plazo de cuatro meses establecido en el artículo 52, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que la autoridad demandada de cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
24	896/23-25-01-1	JOSE LUIS AGUILAR LEAL	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 08 de marzo de 2024. SE DESECHA LA QUEJA POR IMPROCEDENTE, toda vez que, a la fecha de presentación de la instancia de queja, aún no ha transcurrido el plazo de cuatro meses establecido en el artículo 52, de la Ley Federal de Procedimiento	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS

						Contencioso Administrativo, para que la autoridad demandada de cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.		
25	993/23-25-01-1	MA. GABRIELA LUNA ROJAS	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. GABRIELA LUNA ROJAS	19-03-2024	En virtud que de la revisión que se hace a las constancias que integran el juicio citado al rubro no se desprende que la autoridad demandada hubiese dado cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva, se requiere a la autoridad demandada para que en el plazo de tres días hábiles informe sobre el cumplimiento dado a lo resuelto en el fallo aludido y exhiba las constancias respectivas que acrediten dicho cumplimiento, con el apercibimiento que de no realizarlo en tiempo y forma sin causa justificada, se le impondrá la multa de apremio a que se refiere el inciso a), de la fracción I, del citado artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que se fijará entre 300 y 1000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigente.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
26	993/23-25-01-1	MA. GABRIELA LUNA ROJAS	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	En virtud que de la revisión que se hace a las constancias que integran el juicio citado al rubro no se desprende que la autoridad demandada hubiese dado cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva, se requiere a la autoridad demandada para que en el plazo de tres días hábiles informe sobre el cumplimiento dado a lo resuelto en el fallo aludido y exhiba las constancias respectivas que acrediten dicho cumplimiento, con el apercibimiento que de no realizarlo en tiempo y forma sin causa justificada, se le impondrá la multa de apremio a que se refiere el inciso a), de la fracción I, del citado artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS

						Contencioso Administrativo, que se fijará entre 300 y 1000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigente.		
27	998/23-25-01-1	HORTENCIA FLORES HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HORTENCIA FLORES HERNANDEZ	19-03-2024	En virtud que de la revisión que se hace a las constancias que integran el juicio citado al rubro no se desprende que la autoridad demandada hubiese dado cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva, se requiere a la autoridad demandada para que en el plazo de tres días hábiles informe sobre el cumplimiento dado a lo resuelto en el fallo aludido y exhiba las constancias respectivas que acrediten dicho cumplimiento, con el apercibimiento que de no realizarlo en tiempo y forma sin causa justificada, se le impondrá la multa de apremio a que se refiere el inciso a), de la fracción I, del citado artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que se fijará entre 300 y 1000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigente.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
28	998/23-25-01-1	HORTENCIA FLORES HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	En virtud que de la revisión que se hace a las constancias que integran el juicio citado al rubro no se desprende que la autoridad demandada hubiese dado cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva, se requiere a la autoridad demandada para que en el plazo de tres días hábiles informe sobre el cumplimiento dado a lo resuelto en el fallo aludido y exhiba las constancias respectivas que acrediten dicho cumplimiento, con el apercibimiento que de no realizarlo en tiempo y forma sin causa justificada, se le impondrá la multa de apremio a que se refiere el inciso a), de la fracción I, del citado artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS

						Administrativo, que se fijará entre 300 y 1000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigente.		
29	1005/23-25-01-1	MA. TERESA MARTINEZ RIVERA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. TERESA MARTINEZ RIVERA	19-03-2024	En virtud que de la revisión que se hace a las constancias que integran el juicio citado al rubro no se desprende que la autoridad demandada hubiese dado cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva, se requiere a la autoridad demandada para que en el plazo de tres días hábiles informe sobre el cumplimiento dado a lo resuelto en el fallo aludido y exhiba las constancias respectivas que acrediten dicho cumplimiento, con el apercibimiento que de no realizarlo en tiempo y forma sin causa justificada, se le impondrá la multa de apremio a que se refiere el inciso a), de la fracción I, del citado artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que se fijará entre 300 y 1000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigente.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
30	1005/23-25-01-1	MA. TERESA MARTINEZ RIVERA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	En virtud que de la revisión que se hace a las constancias que integran el juicio citado al rubro no se desprende que la autoridad demandada hubiese dado cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva, se requiere a la autoridad demandada para que en el plazo de tres días hábiles informe sobre el cumplimiento dado a lo resuelto en el fallo aludido y exhiba las constancias respectivas que acrediten dicho cumplimiento, con el apercibimiento que de no realizarlo en tiempo y forma sin causa justificada, se le impondrá la multa de apremio a que se refiere el inciso a), de la fracción I, del citado artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS

						se fijará entre 300 y 1000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigente.		
31	1034/23-25-01-1	ELSA SAAVEDRA	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal, de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1", del Servicio de Administración Tributaria	ELSA SAAVEDRA	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 19 de marzo de 2024. En virtud de que ninguna de las partes interpuso medio legal de defensa alguno en su contra, dicha sentencia ha quedado firme.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
32	1034/23-25-01-1	ELSA SAAVEDRA	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal, de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1", del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal, de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1", del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 19 de marzo de 2024. En virtud de que ninguna de las partes interpuso medio legal de defensa alguno en su contra, dicha sentencia ha quedado firme.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
33	1065/23-25-01-1	ROBERTO RANGEL LOPEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROBERTO RANGEL LOPEZ	19-03-2024	En virtud que de la revisión que se hace a las constancias que integran el juicio citado al rubro no se desprende que la autoridad demandada hubiese dado cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva, se requiere a la autoridad demandada para que en el plazo de tres días hábiles informe sobre el cumplimiento dado a lo resuelto en el fallo aludido y exhiba las constancias respectivas que acrediten dicho cumplimiento, con el apercibimiento que de no realizarlo en tiempo y forma sin causa justificada, se le impondrá la multa de apremio a que se refiere el inciso a), de la fracción I, del citado artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que se fijará entre 300 y 1000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigente.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
34	1065/23-25-01-1	ROBERTO RANGEL LOPEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	19-03-2024	En virtud que de la revisión que se hace a las constancias que integran el juicio citado al rubro no se desprende que la autoridad demandada hubiese dado cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva,	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS

				Estado		se requiere a la autoridad demandada para que en el plazo de tres días hábiles informe sobre el cumplimiento dado a lo resuelto en el fallo aludido y exhiba las constancias respectivas que acrediten dicho cumplimiento, con el apercibimiento que de no realizarlo en tiempo y forma sin causa justificada, se le impondrá la multa de apremio a que se refiere el inciso a), de la fracción I, del citado artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que se fijará entre 300 y 1000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigente.		
35	1246/23-25-01-1	NOE SALAS LOREDO	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NOE SALAS LOREDO	19-03-2024	En virtud que de la revisión que se hace a las constancias que integran el juicio citado al rubro no se desprende que la autoridad demandada hubiese dado cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva, se requiere a la autoridad demandada para que en el plazo de tres días hábiles informe sobre el cumplimiento dado a lo resuelto en el fallo aludido y exhiba las constancias respectivas que acrediten dicho cumplimiento, con el apercibimiento que de no realizarlo en tiempo y forma sin causa justificada, se le impondrá la multa de apremio a que se refiere el inciso a), de la fracción I, del citado artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que se fijará entre 300 y 1000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigente.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
36	1246/23-25-01-1	NOE SALAS LOREDO	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	En virtud que de la revisión que se hace a las constancias que integran el juicio citado al rubro no se desprende que la autoridad demandada hubiese dado cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva, se requiere a la	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS

						autoridad demandada para que en el plazo de tres días hábiles informe sobre el cumplimiento dado a lo resuelto en el fallo aludido y exhiba las constancias respectivas que acrediten dicho cumplimiento, con el apercibimiento que de no realizarlo en tiempo y forma sin causa justificada, se le impondrá la multa de apremio a que se refiere el inciso a), de la fracción I, del citado artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que se fijará entre 300 y 1000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigente.		
37	1293/23-25-01-1	ROSALBA GALVAN CHAVEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSALBA GALVAN CHAVEZ	19-03-2024	En virtud que de la revisión que se hace a las constancias que integran el juicio citado al rubro no se desprende que la autoridad demandada hubiese dado cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva, se requiere a la autoridad demandada para que en el plazo de tres días hábiles informe sobre el cumplimiento dado a lo resuelto en el fallo aludido y exhiba las constancias respectivas que acrediten dicho cumplimiento, con el apercibimiento que de no realizarlo en tiempo y forma sin causa justificada, se le impondrá la multa de apremio a que se refiere el inciso a), de la fracción I, del citado artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que se fijará entre 300 y 1000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigente.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
38	1293/23-25-01-1	ROSALBA GALVAN CHAVEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	En virtud que de la revisión que se hace a las constancias que integran el juicio citado al rubro no se desprende que la autoridad demandada hubiese dado cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva, se requiere a la autoridad	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS

						demandada para que en el plazo de tres días hábiles informe sobre el cumplimiento dado a lo resuelto en el fallo aludido y exhiba las constancias respectivas que acrediten dicho cumplimiento, con el apercibimiento que de no realizarlo en tiempo y forma sin causa justificada, se le impondrá la multa de apremio a que se refiere el inciso a), de la fracción I, del citado artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que se fijará entre 300 y 1000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigente.		
39	1301/23-25-01-1	JOSE MARTINEZ HERNANDEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE MARTINEZ HERNANDEZ	19-03-2024	En virtud que de la revisión que se hace a las constancias que integran el juicio citado al rubro no se desprende que la autoridad demandada hubiese dado cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva, se requiere a la autoridad demandada para que en el plazo de tres días hábiles informe sobre el cumplimiento dado a lo resuelto en el fallo aludido y exhiba las constancias respectivas que acrediten dicho cumplimiento, con el apercibimiento que de no realizarlo en tiempo y forma sin causa justificada, se le impondrá la multa de apremio a que se refiere el inciso a), de la fracción I, del citado artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que se fijará entre 300 y 1000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigente.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
40	1301/23-25-01-1	JOSE MARTINEZ HERNANDEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	En virtud que de la revisión que se hace a las constancias que integran el juicio citado al rubro no se desprende que la autoridad demandada hubiese dado cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva, se requiere a la autoridad demandada para que	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS

						en el plazo de tres días hábiles informe sobre el cumplimiento dado a lo resuelto en el fallo aludido y exhiba las constancias respectivas que acrediten dicho cumplimiento, con el apercibimiento que de no realizarlo en tiempo y forma sin causa justificada, se le impondrá la multa de apremio a que se refiere el inciso a), de la fracción I, del citado artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que se fijará entre 300 y 1000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigente.		
41	1320/23-25-01-1	TERESO PADILLA RODRIGUEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	TERESO PADILLA RODRIGUEZ	19-03-2024	En virtud que de la revisión que se hace a las constancias que integran el juicio citado al rubro no se desprende que la autoridad demandada hubiese dado cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva, se requiere a la autoridad demandada para que en el plazo de tres días hábiles informe sobre el cumplimiento dado a lo resuelto en el fallo aludido y exhiba las constancias respectivas que acrediten dicho cumplimiento, con el apercibimiento que de no realizarlo en tiempo y forma sin causa justificada, se le impondrá la multa de apremio a que se refiere el inciso a), de la fracción I, del citado artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que se fijará entre 300 y 1000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigente.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
42	1320/23-25-01-1	TERESO PADILLA RODRIGUEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	En virtud que de la revisión que se hace a las constancias que integran el juicio citado al rubro no se desprende que la autoridad demandada hubiese dado cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva, se requiere a la autoridad demandada para que en el plazo de tres	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS

						días hábiles informe sobre el cumplimiento dado a lo resuelto en el fallo aludido y exhiba las constancias respectivas que acrediten dicho cumplimiento, con el apercibimiento que de no realizarlo en tiempo y forma sin causa justificada, se le impondrá la multa de apremio a que se refiere el inciso a), de la fracción I, del citado artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que se fijará entre 300 y 1000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigente.		
43	72/24-25-01-1	ALEYDA ZAPATERO MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALEYDA ZAPATERO MARTINEZ	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 19 de marzo de 2024. Se tiene por contestada la demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Respecto a la solicitud de la autoridad demandada de que se requiera "la constancia de evolución salarial" a la dependencia en la que prestó sus servicios la parte actora, no ha lugar a acordar de conformidad a lo solicitado. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados en el oficio de cuenta. Se tienen como delegados de la autoridad demandada a las personas señaladas en el oficio de cuenta. Córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Se concede a las partes el término de cinco días para formular sus alegatos.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
44	72/24-25-01-1	ALEYDA ZAPATERO MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí,	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 19 de	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		marzo de 2024. Se tiene por contestada la demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Respecto a la solicitud de la autoridad demandada de que se requiera "la constancia de evolución salarial" a la dependencia en la que prestó sus servicios la parte actora, no ha lugar a acordar de conformidad a lo solicitado. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados en el oficio de cuenta. Se tienen como delegados de la autoridad demandada a las personas señaladas en el oficio de cuenta. Córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Se concede a las partes el término de cinco días para formular sus alegatos.		
45	121/24-25-01-1	ALICIA PECINA JUAREZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALICIA PECINA JUAREZ	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 04 de marzo de 2024. Se tiene por contestada la demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por no cumplimentado el requerimiento formulado a la autoridad demandada mediante auto de 24/01/2024, relativo a la exhibición del expediente administrativo, por lo que se hace efectivo el apercibimiento correspondiente. Se tiene designado perito en materia contable de la autoridad, sin que se haya ampliado el cuestionario propuesto por la actora sobre el que versará la prueba pericial referida. Se requiere a las partes	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS

						para que en el plazo de diez días presenten a sus peritos, a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes, acepten el cargo y protesten su legal desempeño. Respecto a la solicitud de la autoridad demandada de que se requiera "la constancia de evolución salarial" a la dependencia en la que prestó sus servicios la parte actora, no ha lugar a acordar de conformidad a lo solicitado. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico los señalados en el oficio de cuenta. Se tienen como delegados de la autoridad demandada a las personas señaladas en el oficio de cuenta. Con copia del oficio de cuenta, córrase traslado a la actora para los efectos legales a que haya lugar y se hace de su conocimiento que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala.		
46	121/24-25-01-1	ALICIA PECINA JUAREZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 04 de marzo de 2024. Se tiene por contestada la demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por no cumplimentado el requerimiento formulado a la autoridad demandada mediante auto de 24/01/2024, relativo a la exhibición del expediente administrativo, por lo que se hace efectivo el apercibimiento correspondiente. Se tiene designado perito en materia contable de la autoridad, sin que se haya ampliado el cuestionario propuesto por la actora sobre el que versará la prueba pericial referida. Se requiere a las partes para que en el plazo de diez días	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS

						presenten a sus peritos, a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes, acepten el cargo y protesten su legal desempeño. Respecto a la solicitud de la autoridad demandada de que se requiera "la constancia de evolución salarial" a la dependencia en la que prestó sus servicios la parte actora, no ha lugar a acordar de conformidad a lo solicitado. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico los señalados en el oficio de cuenta. Se tienen como delegados de la autoridad demandada a las personas señaladas en el oficio de cuenta. Con copia del oficio de cuenta, córrase traslado a la actora para los efectos legales a que haya lugar y se hace de su conocimiento que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala.		
47	262/24-25-01-1	ABIGAIL DEL ANGEL OBISPO	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Altiplano, de la Procuraduría Federal del Consumidor	ABIGAIL DEL ANGEL OBISPO	07-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el 08/02/24. SE DESECHA LA DEMANDA POR IMPROCEDENTE. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como direcciones de correo electrónico, los precisados en el escrito de cuenta; y como autorizados a los mencionados en el mismo.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
48	574/24-25-01-1	AUTOSERVICIO TELLO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de San Luis Potosí "1", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	AUTOSERVICIO TELLO, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 11 de marzo de 2024. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Por lo que hace a la impugnación del acto recurrido en revocación, dicho acto se entenderá simultáneamente impugnado en la parte que continúe afectando el interés jurídico de la demandante. Se tienen por admitidas las pruebas	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS

						ofrecidas. Con copia del escrito de cuenta y de sus documentos anexos, así como del dispositivo USB exhibido, córrase traslado a la autoridad para que produzca su contestación en el término legal previsto. Se hace del conocimiento de la autoridad que deberá acudir a las instalaciones de la Sala a recoger los traslados de ley. Córrase traslado a la representante de la mayoría de los trabajadores, terceros interesados en el presente asunto, para que en el término de treinta días, se apersone en el presente juicio. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados en el escrito de cuenta. Se tiene como autorizado de la parte actora a la persona señalada en el escrito de demanda. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
49	574/24-25-01-1	AUTOSERVICIO TELLO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de San Luis Potosí "1", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de San Luis Potosí "1", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	14-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 11 de marzo de 2024. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Por lo que hace a la impugnación del acto recurrido en revocación, dicho acto se entenderá simultáneamente impugnado en la parte que continúe afectando el interés jurídico de la demandante. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Con copia del escrito de cuenta y de sus documentos anexos, así como del dispositivo USB exhibido, córrase traslado a la autoridad para que produzca su contestación en el término legal previsto. Se hace del conocimiento de la autoridad que deberá acudir a las instalaciones de la Sala a recoger los	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS

						traslados de ley. Córrase traslado a la representante de la mayoría de los trabajadores, terceros interesados en el presente asunto, para que en el término de treinta días, se apersone en el presente juicio. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados en el escrito de cuenta. Se tiene como autorizado de la parte actora a la persona señalada en el escrito de demanda. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
50	450/23-25-01-1	JOSEFINA GALLEGOS TOVAR	Titular de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	JOSEFINA GALLEGOS TOVAR	06-02-2024	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por las autoridades demandadas, por lo que no se sobresee en el presente juicio.II.- La parte actora probó los extremos de su pretensión; en consecuencia:III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada en el presente juicio, precisada en el resultando 1° de este fallo. IV.- NOTIFÍQUESE, previo aviso electrónico, POR BOLETÍN JURISDICCIONAL tanto a la parte actora, ... como a las autoridades demandadas, ...	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
51	450/23-25-01-1	JOSEFINA GALLEGOS TOVAR	Titular de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Titular de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	06-02-2024	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por las autoridades demandadas, por lo que no se sobresee en el presente juicio.II.- La parte actora probó los extremos de su pretensión; en consecuencia:III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada en el presente juicio, precisada en el resultando 1° de este fallo. IV.- NOTIFÍQUESE, previo aviso electrónico, POR BOLETÍN	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS

						JURISDICCIONAL tanto a la parte actora, ... como a las autoridades demandadas, ...		
52	450/23-25-01-1	JOSEFINA GALLEGOS TOVAR	Titular de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	06-02-2024	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por las autoridades demandadas, por lo que no se sobresee en el presente juicio.II.- La parte actora probó los extremos de su pretensión; en consecuencia:III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada en el presente juicio, precisada en el resultando 1° de este fallo. IV.- NOTIFÍQUESE, previo aviso electrónico, POR BOLETÍN JURISDICCIONAL tanto a la parte actora, ... como a las autoridades demandadas, ...	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
53	450/23-25-01-1	JOSEFINA GALLEGOS TOVAR	Titular de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Titular de la Dirección de Fiscalización, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	06-02-2024	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por las autoridades demandadas, por lo que no se sobresee en el presente juicio.II.- La parte actora probó los extremos de su pretensión; en consecuencia:III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada en el presente juicio, precisada en el resultando 1° de este fallo. IV.- NOTIFÍQUESE, previo aviso electrónico, POR BOLETÍN JURISDICCIONAL tanto a la parte actora, ... como a las autoridades demandadas, ...	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
54	183/23-25-01-1	RUBEN GUEVARA REYNA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RUBEN GUEVARA REYNA	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 08 de marzo de 2024. SE DESECHA LA QUEJA POR IMPROCEDENTE.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
55	183/23-25-01-1	RUBEN GUEVARA REYNA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 08 de marzo de 2024. SE DESECHA LA QUEJA POR IMPROCEDENTE.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
56	1197/22-25-01-1	MARCO ANTONIO GAMEZ MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en	MARCO ANTONIO GAMEZ MARTINEZ	21-03-2024	En virtud de que el acuerdo de	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO

			San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			02/01/2024 fue debidamente notificado, sin que la Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado diera cumplimiento al requerimiento ahí formulado, se tiene por no cumplimentado dicho requerimiento y se procede a hacer efectivo el apercibimiento contenido en el mismo y se le impone una multa. Se les requiere nuevamente a la autoridad demandada y a su superior jerárquico, para que en tres días, por lo que hace a la autoridad demandada, dé cumplimiento a la sentencia definitiva e interlocutoria de queja dictadas en el presente juicio y por lo que hace al superior jerárquico, obligue a la autoridad demandada a cumplir, sin demora, las referidas sentencias; con el apercibimiento correspondiente. Gírese atento oficio al Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Ciudad de México "4", de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que proceda a hacer efectiva la multa impuesta.		BUSTOS
57	1197/22-25-01-1	MARCO ANTONIO GAMEZ MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	En virtud de que el acuerdo de 02/01/2024 fue debidamente notificado, sin que la Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado diera cumplimiento al requerimiento ahí formulado, se tiene por no cumplimentado dicho	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS

						requerimiento y se procede a hacer efectivo el apercibimiento contenido en el mismo y se le impone una multa. Se les requiere nuevamente a la autoridad demandada y a su superior jerárquico, para que en tres días, por lo que hace a la autoridad demandada, dé cumplimiento a la sentencia definitiva e interlocutoria de queja dictadas en el presente juicio y por lo que hace al superior jerárquico, obligue a la autoridad demandada a cumplir, sin demora, las referidas sentencias; con el apercibimiento correspondiente. Gírese atento oficio al Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Ciudad de México "4", de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que proceda a hacer efectiva la multa impuesta.		
58	1669/21-25-01-1	MA. TRINIDAD HERNANDEZ HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones Economicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. TRINIDAD HERNANDEZ HERNANDEZ	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio remitido a través del servicio de paquetería y mensajería express "MEXPOST", de Correos de México, el 06 de marzo de 2024, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 15 de marzo de 2024, a través del cual la Titular del Área de Auditoria Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, sede Nuevo León, del Organo Interno de Control del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en atención al oficio 25-1-1-3202/24 de 19 de enero de 2024, realiza diversas manifestaciones. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS

59	1669/21-25-01-1	MA. TRINIDAD HERNANDEZ HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones Economicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Economicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio remitido a través del servicio de paquetería y mensajería express "MEXPOST", de Correos de México, el 06 de marzo de 2024, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 15 de marzo de 2024, a través del cual la Titular del Área de Auditoria Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, sede Nuevo León, del Organo Interno de Control del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en atención al oficio 25-1-1-3202/24 de 19 de enero de 2024, realiza diversas manifestaciones. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
60	514/24-25-01-4	TERESA FRAGA MEXICANO	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	TERESA FRAGA MEXICANO	06-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 05/03/2024. Se admite la demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada remita el expediente administrativo. Córrase traslado a la enjuiciada para que produzca su contestación, asimismo, se hace de su conocimiento que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como direcciones de correo electrónico, los precisados; y como autorizados a los mencionados, en el entendido de que únicamente en caso de que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. En relación con la petición de medida	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

						cautelar promovida por la parte actora, dese trámite a ésta por cuerda separada. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
61	514/24-25-01-4	TERESA FRAGA MEXICANO	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	06-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 05/03/2024. Se admite la demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada remita el expediente administrativo. Córrase traslado a la enjuiciada para que produzca su contestación, asimismo, se hace de su conocimiento que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como direcciones de correo electrónico, los precisados; y como autorizados a los mencionados, en el entendido de que únicamente en caso de que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. En relación con la petición de medida cautelar promovida por la parte actora, dese trámite a ésta por cuerda separada. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
62	514/24-25-01-4	TERESA FRAGA MEXICANO	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	TERESA FRAGA MEXICANO	06-03-2024	En virtud de lo señalado en el diverso acuerdo dictado en esta misma fecha en el juicio en que se actúa, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR POSITIVA. En virtud de lo anterior, se requiere a la autoridad demandada para que, en el término de setenta y dos	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

						horas, rinda el informe correspondiente. Resulta procedente decretar la medida cautelar positiva únicamente para el efecto de que la autoridad demandada genere los mecanismos necesarios que le permitan a la hoy actora cumplir con sus obligaciones fiscales conforme al Régimen Simplificado de Confianza (RESICO); por lo que, durante el lapso que surta efectos la medida aquí otorgada, la autoridad fiscal competente se encuentra impedida para requerir a la parte actora el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Régimen de Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales.		
63	514/24-25-01-4	TERESA FRAGA MEXICANO	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	06-03-2024	En virtud de lo señalado en el diverso acuerdo dictado en esta misma fecha en el juicio en que se actúa, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR POSITIVA. En virtud de lo anterior, se requiere a la autoridad demandada para que, en el término de setenta y dos horas, rinda el informe correspondiente. Resulta procedente decretar la medida cautelar positiva únicamente para el efecto de que la autoridad demandada genere los mecanismos necesarios que le permitan a la hoy actora cumplir con sus obligaciones fiscales conforme al Régimen Simplificado de Confianza (RESICO); por lo que, durante el lapso que surta efectos la medida aquí otorgada, la autoridad fiscal competente se encuentra impedida para requerir a la parte actora el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Régimen de Personas	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

						Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales.		
64	2160/21-25-01-4	ARTEMIA VILLEGAS MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARTEMIA VILLEGAS MARTINEZ	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio remitido a través del servicio de paquetería y mensajería de Correos de México y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 15/03/2024. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por cumplimentado el requerimiento formulado en el auto de 21/11/2023.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
65	2160/21-25-01-4	ARTEMIA VILLEGAS MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio remitido a través del servicio de paquetería y mensajería de Correos de México y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 15/03/2024. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por cumplimentado el requerimiento formulado en el auto de 21/11/2023.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
66	521/22-25-01-4	TRANSPUGA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social	TRANSPUGA, S.A. DE C.V.	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 16 /02/2024, a través del cual el Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Noveno Circuito, remite a esta Sala los autos originales del juicio 521/22-25-01-4-ST, así como el testimonio de la resolución pronunciada por dicho Tribunal el 18 de enero de 2024, en el juicio de Amparo Directo Administrativo número 643/2022. Mediante atento oficio que al efecto se gire al H. Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Noveno Circuito, acúsese recibo de los documentos antes referidos.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
67	521/22-25-01-4	TRANSPUGA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 16 /02/2024, a través del cual el Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Noveno Circuito,	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

						remite a esta Sala los autos originales del juicio 521/22-25-01-4-ST, así como el testimonio de la resolución pronunciada por dicho Tribunal el 18 de enero de 2024, en el juicio de Amparo Directo Administrativo número 643/2022. Mediante atento oficio que al efecto se gire al H. Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Noveno Circuito, acúsese recibo de los documentos antes referidos.		
68	1327/22-25-01-4	JOSE RAUL RUIZ PESINA	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de San Luis Potosí "1", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	JOSE RAUL RUIZ PESINA	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 25 de enero de 2024. En virtud de que ninguna de las partes interpuso medio legal de defensa alguno en su contra, la sentencia definitiva dictada en el presente juicio quedó firme el 22 de agosto de 2023.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
69	1327/22-25-01-4	JOSE RAUL RUIZ PESINA	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de San Luis Potosí "1", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de San Luis Potosí "1", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 25 de enero de 2024. En virtud de que ninguna de las partes interpuso medio legal de defensa alguno en su contra, la sentencia definitiva dictada en el presente juicio quedó firme el 22 de agosto de 2023.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
70	128/24-25-01-4	HIPOLITO CONDE MARQUEZ	Titular de la Administración de Operación de Padrones "2", de la Administración Central de Operación de Padrones, de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	HIPOLITO CONDE MARQUEZ	14-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 22/01/2024. Se admite la demanda en la ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Córrase traslado a la enjuiciada para que produzca su contestación, asimismo, se hace de su conocimiento que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, la precisada y como autorizados a los mencionados, en el entendido de que	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

						únicamente en caso de que acredite encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrá las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. -En relación con la solicitud de suspensión promovida por la parte actora, dese trámite a ésta por cuerda separada. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
71	128/24-25-01-4	HIPOLITO CONDE MARQUEZ	Titular de la Administración de Operación de Padrones "2", de la Administración Central de Operación de Padrones, de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	Titular de la Administración de Operación de Padrones "2", de la Administración Central de Operación de Padrones, de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administra	14-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 22/01/2024. Se admite la demanda en la ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Córrase traslado a la enjuiciada para que produzca su contestación, asimismo, se hace de su conocimiento que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, la precisada y como autorizados a los mencionados, en el entendido de que únicamente en caso de que acredite encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrá las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. -En relación con la solicitud de suspensión promovida por la parte actora, dese trámite a ésta por cuerda separada. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
72	128/24-25-01-4	HIPOLITO CONDE MARQUEZ	Titular de la Administración de Operación de Padrones "2", de la Administración Central de Operación de Padrones, de la Administración	HIPOLITO CONDE MARQUEZ	14-03-2024	En virtud de lo señalado en el diverso acuerdo dictado en esta misma fecha en el juicio en que se actúa, SE ADMITE A	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

			General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria			TRÁMITE EL INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR POSITIVA. En virtud de lo anterior, se requiere a la autoridad demandada para que, en el término de setenta y dos horas, rinda el informe correspondiente. Resulta procedente decretar la medida cautelar positiva únicamente para el efecto de que la autoridad demandada genere los mecanismos necesarios que le permitan al hoy actor cumplir con sus obligaciones fiscales conforme al Régimen Simplificado de Confianza (RESICO); por lo que, durante el lapso que surta efectos la medida aquí otorgada, la autoridad fiscal competente se encuentra impedida para requerir a la parte actora el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Régimen de Arrendamiento.		
73	128/24-25-01-4	HIPOLITO CONDE MARQUEZ	Titular de la Administración de Operación de Padrones "2", de la Administración Central de Operación de Padrones, de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	Titular de la Administración de Operación de Padrones "2", de la Administración Central de Operación de Padrones, de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administra	14-03-2024	En virtud de lo señalado en el diverso acuerdo dictado en esta misma fecha en el juicio en que se actúa, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR POSITIVA. En virtud de lo anterior, se requiere a la autoridad demandada para que, en el término de setenta y dos horas, rinda el informe correspondiente. Resulta procedente decretar la medida cautelar positiva únicamente para el efecto de que la autoridad demandada genere los mecanismos necesarios que le permitan al hoy actor cumplir con sus obligaciones fiscales conforme al Régimen Simplificado de Confianza (RESICO); por lo que, durante el lapso que surta efectos la medida aquí otorgada, la autoridad fiscal competente se encuentra impedida para requerir a la	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

						parte actora el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Régimen de Arrendamiento.		
74	1515/21-25-01-4	JUAN ROBLEDO PRADO	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN ROBLEDO PRADO	22-03-2024	En virtud de que el acuerdo de 21/02/2024 fue debidamente notificado, sin que el Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, dentro del plazo concedido diera cumplimiento al requerimiento ahí formulado, se tiene por no cumplimentado dicho requerimiento y se procede a hacer efectivo el apercibimiento contenido en el mismo y se le impone una multa. Mediante atento oficio que se gire al Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, requiérasele nuevamente para que en tres días obligue a la autoridad demandada a cumplir, sin demora, la sentencia definitiva y a la sentencia interlocutoria de queja, dictadas en el presente asunto y acredite tal circunstancia ante esta Sala Regional; con el apercibimiento correspondiente. Gírese atento oficio al Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Ciudad de México "4", de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que proceda a hacer efectiva la multa impuesta.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
75	1515/21-25-01-4	JUAN ROBLEDO PRADO	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y	22-03-2024	En virtud de que el acuerdo de 21/02/2024 fue debidamente notificado, sin que el Titular de la	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

			Estado	Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, dentro del plazo concedido diera cumplimiento al requerimiento ahí formulado, se tiene por no cumplimentado dicho requerimiento y se procede a hacer efectivo el apercibimiento contenido en el mismo y se le impone una multa. Mediante atento oficio que se gire al Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, requiérasele nuevamente para que en tres días obligue a la autoridad demandada a cumplir, sin demora, la sentencia definitiva y a la sentencia interlocutoria de queja, dictadas en el presente asunto y acredite tal circunstancia ante esta Sala Regional; con el apercibimiento correspondiente. Gírese atento oficio al Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Ciudad de México "4", de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que proceda a hacer efectiva la multa impuesta.		
76	2416/23-25-01-4	TERESA MOJARRO	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	TERESA MOJARRO	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 19/03/2024. Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada para ser tomados en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
77	2416/23-25-01-4	TERESA MOJARRO	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

			Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí		19/03/2024. Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada para ser tomados en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.		
78	2416/23-25-01-4	TERESA MOJARRO	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 19/03/2024. Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada para ser tomados en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
79	2416/23-25-01-4	TERESA MOJARRO	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	TERESA MOJARRO	25-03-2024	I.- Ha resultado fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, en consecuencia; II.- Es de sobreseerse y se sobresee el presente juicio contencioso administrativo.III.- NOTIFÍQUESE.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
80	2416/23-25-01-4	TERESA MOJARRO	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	25-03-2024	I.- Ha resultado fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, en consecuencia; II.- Es de sobreseerse y se sobresee el presente juicio contencioso administrativo.III.- NOTIFÍQUESE.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
81	2416/23-25-01-4	TERESA MOJARRO	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	25-03-2024	I.- Ha resultado fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, en consecuencia; II.- Es de sobreseerse y se sobresee el presente juicio contencioso administrativo.III.- NOTIFÍQUESE.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
82	1604/23-25-01-4	BLU AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	Titular en la Delegación Regional San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	BLU AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	04-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21/02/2024. Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada para ser tomados en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
83	1604/23-25-01-4	BLU AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	Titular en la Delegación Regional San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Titular en la Delegación Regional San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	04-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21/02/2024. Se tienen por formulados los	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

						alegatos de la autoridad demandada para ser tomados en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.		
84	1604/23-25-01-4	BLU AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	Titular en la Delegación Regional San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	BLU AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	21-03-2024	I. Ha resultado fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada, en consecuencia; II. Es de sobreseerse y se sobresee en el presente juicio.III. NOTIFÍQUESE.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
85	1604/23-25-01-4	BLU AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	Titular en la Delegación Regional San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Titular en la Delegación Regional San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	21-03-2024	I. Ha resultado fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada, en consecuencia; II. Es de sobreseerse y se sobresee en el presente juicio.III. NOTIFÍQUESE.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
86	423/22-25-01-4	NUBIA ELIZABETH SEGURA TELLEZ	Director General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	NUBIA ELIZABETH SEGURA TELLEZ	13-03-2024	I.- La parte actora no probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1° del presente fallo, por las consideraciones expresadas en el Considerando Tercero de esta resolución.III.- N O T I F Í Q U E S E.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
87	423/22-25-01-4	NUBIA ELIZABETH SEGURA TELLEZ	Director General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Director General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	13-03-2024	I.- La parte actora no probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1° del presente fallo, por las consideraciones expresadas en el Considerando Tercero de esta resolución.III.- N O T I F Í Q U E S E.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
88	423/22-25-01-4	NUBIA ELIZABETH SEGURA TELLEZ	Director General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	13-03-2024	I.- La parte actora no probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1° del presente fallo, por las consideraciones expresadas en el Considerando Tercero de esta resolución.III.- N O T I F Í Q U E S E.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

89	1105/22-25-01-4	FRAM GROUP SERVICES MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional del Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	FRAM GROUP SERVICES MEXICO, S.A. DE C.V.	12-03-2024	I.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el Resultando 1° del presente fallo, para los efectos establecidos en la última parte del último Considerando de esta sentencia.III.- N O T I F Í Q U E S E.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
90	1105/22-25-01-4	FRAM GROUP SERVICES MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional del Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional del Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	12-03-2024	I.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el Resultando 1° del presente fallo, para los efectos establecidos en la última parte del último Considerando de esta sentencia.III.- N O T I F Í Q U E S E.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
91	2053/23-25-01-4	CARMINA CORDERO GUERRA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CARMINA CORDERO GUERRA	05-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 01/03/2024. Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora para ser tomados en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
92	2053/23-25-01-4	CARMINA CORDERO GUERRA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	05-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 01/03/2024. Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora para ser tomados en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
93	2053/23-25-01-4	CARMINA CORDERO GUERRA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CARMINA CORDERO GUERRA	21-03-2024	I. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1°, para los efectos establecidos en la última parte del último Considerando de esta sentencia.III. NOTIFÍQUESE.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
94	2053/23-25-01-4	CARMINA CORDERO GUERRA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	I. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1°, para los efectos establecidos en la última parte del último Considerando de esta sentencia.III. NOTIFÍQUESE.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

95	1570/23-25-01-4	CRISTINA CRUZ CASTILLO	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CRISTINA CRUZ CASTILLO	19-03-2024	I.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia.II.- Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, recaída a la solicitud de incremento de su cuota pensionaria, precisada en el Resultando 1° del presente fallo, para los efectos establecidos en la última parte del último Considerando de esta resolución.III.- NOTIFÍQUESE, previo aviso electrónico, POR BOLETÍN JURISDICCIONAL tanto a la parte actora, C. **********, como a la autoridad demandada, SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
96	1570/23-25-01-4	CRISTINA CRUZ CASTILLO	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	I.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia.II.- Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, recaída a la solicitud de incremento de su cuota pensionaria, precisada en el Resultando 1° del presente fallo, para los efectos establecidos en la última parte del último Considerando de esta resolución.III.- NOTIFÍQUESE, previo aviso electrónico, POR BOLETÍN JURISDICCIONAL tanto a la parte actora, C. **********, como a la autoridad demandada, SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
97	300/24-25-01-4	JOSE ROBERTO AGUIÑAGA CASILLAS	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	JOSE ROBERTO AGUIÑAGA CASILLAS	13-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 13/02/24. Se admite la demanda en la vía sumaria. Se tienen por admitidas las pruebas	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

						ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que al momento de contestar la demanda remita el expediente administrativo. Córrase traslado a la autoridad demandada para que produzca su contestación, haciéndose de su conocimiento que deberán acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Respecto de la impugnación de los incisos B), C) y D), se desecha la demanda. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como direcciones de correo electrónico, los precisados. Se tiene como autorizados a las personas señaladas, en el entendido de que únicamente en caso de que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrá las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
98	300/24-25-01-4	JOSE ROBERTO AGUIÑAGA CASILLAS	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	13-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 13/02/24. Se admite la demanda en la vía sumaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que al momento de contestar la demanda remita el expediente administrativo. Córrase traslado a la autoridad demandada para que produzca su contestación, haciéndose de su conocimiento que deberán acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Respecto de la impugnación de los	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

						incisos B), C) y D), se desecha la demanda. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como direcciones de correo electrónico, los precisados. Se tiene como autorizados a las personas señaladas, en el entendido de que únicamente en caso de que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrá las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
99	644/22-25-01-4	JESUS RODRIGUEZ GONZALEZ	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de San Luis Potosí "1", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de San Luis Potosí "1", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 07 de febrero de 2024. En virtud de que ninguna de las partes interpuso medio legal de defensa alguno en su contra, la sentencia definitiva dictada en el presente juicio quedó firme el 16 de agosto de 2023.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
100	1571/20-25-01-4	IGNACIO SANCHEZ TORRES	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	IGNACIO SANCHEZ TORRES	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 04/03/2024. Se tiene por recibido el oficio de cuenta con sus documentos anexos, por lo que, con dichos documentos, dese vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
101	1571/20-25-01-4	IGNACIO SANCHEZ TORRES	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 04/03/2024. Se tiene por recibido el oficio de cuenta con sus documentos anexos, por lo que, con dichos documentos, dese vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
102	1571/20-25-01-4	IGNACIO SANCHEZ TORRES	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	IGNACIO SANCHEZ TORRES	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 13/03/2024. Se admite a trámite la queja por defecto en el cumplimiento a la sentencia definitiva	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

						dictada el 26/02/2021. Córrase traslado a la autoridad demandada para que, en el término de cinco días hábiles, rinda informe respecto de la conducta que se le imputa, en relación con lo ordenado en la sentencia definitiva emitida en el presente juicio, una vez transcurrido el plazo antes otorgado, con el informe de la autoridad o sin él, se dictará la resolución que en derecho proceda. Se hace del conocimiento de la autoridad demandada que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.		
103	1571/20-25-01-4	IGNACIO SANCHEZ TORRES	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 13/03/2024. Se admite a trámite la queja por defecto en el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada el 26/02/2021. Córrase traslado a la autoridad demandada para que, en el término de cinco días hábiles, rinda informe respecto de la conducta que se le imputa, en relación con lo ordenado en la sentencia definitiva emitida en el presente juicio, una vez transcurrido el plazo antes otorgado, con el informe de la autoridad o sin él, se dictará la resolución que en derecho proceda. Se hace del conocimiento de la autoridad demandada que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
104	2045/20-25-01-4	PAULINO RIVERA RANGEL	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PAULINO RIVERA RANGEL	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 04/03/2024. Se tiene por recibido el oficio de cuenta con sus documentos anexos, por lo que, con dichos documentos, dese vista a la parte actora para los efectos legales a que	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

						haya lugar.		
105	2045/20-25-01-4	PAULINO RIVERA RANGEL	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 04/03/2024. Se tiene por recibido el oficio de cuenta con sus documentos anexos, por lo que, con dichos documentos, dese vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
106	2045/20-25-01-4	PAULINO RIVERA RANGEL	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PAULINO RIVERA RANGEL	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 08/03/2024. Se admite a trámite la queja por defecto en el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada el 16/03/2021. Córrase traslado a la autoridad demandada para que, en el término de cinco días hábiles, rinda informe respecto de la conducta que se le imputa, en relación con lo ordenado en la sentencia definitiva emitida en el presente juicio, una vez transcurrido el plazo antes otorgado, con el informe de la autoridad o sin él, se dictará la resolución que en derecho proceda. Se hace del conocimiento de la autoridad demandada que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
107	2045/20-25-01-4	PAULINO RIVERA RANGEL	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 08/03/2024. Se admite a trámite la queja por defecto en el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada el 16/03/2021. Córrase traslado a la autoridad demandada para que, en el término de cinco días hábiles, rinda informe respecto de la conducta que se le imputa, en relación con lo ordenado en la sentencia definitiva emitida en el presente juicio, una vez transcurrido el plazo antes otorgado, con el	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

						informe de la autoridad o sin él, se dictará la resolución que en derecho proceda. Se hace del conocimiento de la autoridad demandada que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.		
108	1467/22-25-01-4	JOSE VALENTIN RAMIREZ GARCIA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE VALENTIN RAMIREZ GARCIA	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 12/03/2024. Se tiene por recibido el oficio de cuenta con su documento anexo, por lo que, con dichos documentos, dese vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
109	1467/22-25-01-4	JOSE VALENTIN RAMIREZ GARCIA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 12/03/2024. Se tiene por recibido el oficio de cuenta con su documento anexo, por lo que, con dichos documentos, dese vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
110	392/23-25-01-4	SUPER SERVICIO DEL POTOSI, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	SUPER SERVICIO DEL POTOSI, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 07 de febrero de 2024. En virtud de que ninguna de las partes interpuso medio legal de defensa alguno en su contra, la sentencia definitiva dictada en el presente juicio quedó firme el 25 de enero de 2024.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
111	392/23-25-01-4	SUPER SERVICIO DEL POTOSI, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Titular de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 07 de febrero de 2024. En virtud de que ninguna de las partes interpuso medio legal de defensa alguno en su contra, la sentencia definitiva dictada en el presente juicio quedó firme el 25 de enero de 2024.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
112	392/23-25-01-4	SUPER SERVICIO DEL POTOSI, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 07 de febrero de 2024. En virtud de que ninguna de las partes interpuso medio legal de defensa alguno en su contra, la sentencia	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

						definitiva dictada en el presente juicio quedó firme el 25 de enero de 2024.		
113	1344/23-25-01-4	HUMBERTO ALTAMIRANO GUTIERREZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HUMBERTO ALTAMIRANO GUTIERREZ	14-03-2024	Se da cuenta con los escritos presentados en la Oficialía de Partes de esta Sala los días 09/02/2024, 15/02/2024 y 12/03/2024. Se tienen por recibidos los escritos de cuenta. Se hace constar que la sentencia definitiva emitida por esta Sala Regional de San Luis Potosí, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el juicio al rubro citado, se encuentra firme. Respecto de la solicitud de la parte actora para que se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio, no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que aún no fenece el término con el que cuenta la autoridad demandada para dar cumplimiento a la referida sentencia.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
114	1344/23-25-01-4	HUMBERTO ALTAMIRANO GUTIERREZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-03-2024	Se da cuenta con los escritos presentados en la Oficialía de Partes de esta Sala los días 09/02/2024, 15/02/2024 y 12/03/2024. Se tienen por recibidos los escritos de cuenta. Se hace constar que la sentencia definitiva emitida por esta Sala Regional de San Luis Potosí, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el juicio al rubro citado, se encuentra firme. Respecto de la solicitud de la parte actora para que se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio, no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que aún no fenece el término con el que cuenta la autoridad demandada para dar cumplimiento a la referida sentencia.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
115	2209/23-25-01-4	JAVIER ALONSO OLVERA	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en Tamaulipas, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	JAVIER ALONSO OLVERA	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 12/03/2024. Se tiene por formulada	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

			Estado			la ampliación de demanda en la vía ordinaria. Con copia del escrito de ampliación, córrase traslado a la autoridad demandada para que, en el plazo de diez días hábiles, formule su contestación a la ampliación de demanda. Asimismo, se hace del conocimiento de la autoridad demandada que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.		
116	2209/23-25-01-4	JAVIER ALONSO OLVERA	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en Tamaulipas, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en Tamaulipas, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 12/03/2024. Se tiene por formulada la ampliación de demanda en la vía ordinaria. Con copia del escrito de ampliación, córrase traslado a la autoridad demandada para que, en el plazo de diez días hábiles, formule su contestación a la ampliación de demanda. Asimismo, se hace del conocimiento de la autoridad demandada que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
117	2254/23-25-01-4	NARCISO HERNANDEZ CATARINA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NARCISO HERNANDEZ CATARINA	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 14/03/2024. Se tiene por contestada la ampliación de demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Con copia del oficio de cuenta, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Se concede a las partes el término de cinco días para formular sus alegatos.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
118	2254/23-25-01-4	NARCISO HERNANDEZ CATARINA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		de esta Sala el 14/03/2024. Se tiene por contestada la ampliación de demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Con copia del oficio de cuenta, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Se concede a las partes el término de cinco días para formular sus alegatos.		
119	1395/23-25-01-4	NICOLAS CARDENAS FLORES	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NICOLAS CARDENAS FLORES	15-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
120	1395/23-25-01-4	NICOLAS CARDENAS FLORES	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

						cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
121	1737/23-25-01-4	MIGUEL MARTINEZ PONCE	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MIGUEL MARTINEZ PONCE	19-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa se advierte que la parte actora en el plazo legal al efecto establecido no formuló su ampliación de demanda, no obstante que le fue legalmente notificado el proveído de 09/01/2024, se tiene por precluido su derecho para formularla. Se concede a las partes cinco días hábiles para formular sus alegatos y vencido el plazo anterior con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del presente juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa procediéndose a emitir la resolución que conforme a derecho corresponda.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
122	1737/23-25-01-4	MIGUEL MARTINEZ PONCE	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa se advierte que la parte actora en el plazo legal al efecto establecido no formuló su ampliación de demanda, no obstante que le fue legalmente notificado el proveído de 09/01/2024, se tiene por precluido su derecho para formularla. Se concede a las partes cinco días hábiles para formular sus alegatos y vencido el plazo anterior con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del presente juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa procediéndose a emitir la resolución que conforme a derecho corresponda.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
123	2103/23-25-01-4	AMALIA ALVARADO MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí del	AMALIA ALVARADO MARTINEZ	15-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			del juicio en que se actúa se advierte que la parte actora en el plazo legal al efecto establecido no formuló su ampliación de demanda, no obstante que le fue legalmente notificado el proveído de 25/01/2024, se tiene por precluido su derecho para formularla. Se concede a las partes cinco días hábiles para formular sus alegatos y vencido el plazo anterior con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del presente juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa procediéndose a emitir la resolución que conforme a derecho corresponda.		
124	2103/23-25-01-4	AMALIA ALVARADO MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa se advierte que la parte actora en el plazo legal al efecto establecido no formuló su ampliación de demanda, no obstante que le fue legalmente notificado el proveído de 25/01/2024, se tiene por precluido su derecho para formularla. Se concede a las partes cinco días hábiles para formular sus alegatos y vencido el plazo anterior con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del presente juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa procediéndose a emitir la resolución que conforme a derecho corresponda.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
125	2389/23-25-01-4	CRISOFORO LARRAGA ZAMORA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CRISOFORO LARRAGA ZAMORA	19-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa se advierte que la autoridad demandada en el plazo legal al efecto establecido no formuló su contestación a la demanda, no obstante que le fue legalmente notificado el proveído de 12/12/2023, por lo que, se tiene por precluido su derecho para formularla y se hace efectivo el	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

						apercibimiento formulado en el citado acuerdo. Se otorga a las partes el término de cinco días para formular sus alegatos por escrito.		
126	2389/23-25-01-4	CRISOFORO LARRAGA ZAMORA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa se advierte que la autoridad demandada en el plazo legal al efecto establecido no formuló su contestación a la demanda, no obstante que le fue legalmente notificado el proveído de 12/12/2023, por lo que, se tiene por precluido su derecho para formularla y se hace efectivo el apercibimiento formulado en el citado acuerdo. Se otorga a las partes el término de cinco días para formular sus alegatos por escrito.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
127	2368/23-25-01-4	JOSE TELESFORO CASTILLO CARDENAS	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE TELESFORO CASTILLO CARDENAS	19-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa se advierte que la autoridad demandada en el plazo legal al efecto establecido no formuló su contestación a la demanda, no obstante que le fue legalmente notificado el proveído de 11/12/2023, por lo que, se tiene por precluido su derecho para formularla y se hace efectivo el apercibimiento formulado en el citado acuerdo. Se otorga a las partes el término de cinco días para formular sus alegatos por escrito.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
128	2368/23-25-01-4	JOSE TELESFORO CASTILLO CARDENAS	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa se advierte que la autoridad demandada en el plazo legal al efecto establecido no formuló su contestación a la demanda, no obstante que le fue legalmente notificado el proveído de 11/12/2023, por lo que, se tiene por precluido su derecho para formularla y se hace efectivo el apercibimiento formulado en el citado acuerdo. Se	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

						otorga a las partes el término de cinco días para formular sus alegatos por escrito.		
129	2383/23-25-01-4	JAVIER CISNEROS MORALES	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JAVIER CISNEROS MORALES	19-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa se advierte que la autoridad demandada en el plazo legal al efecto establecido no formuló su contestación a la demanda, no obstante que le fue legalmente notificado el proveído de 12/12/2023, por lo que, se tiene por precluido su derecho para formularla y se hace efectivo el apercibimiento formulado en el citado acuerdo. Se otorga a las partes el término de cinco días para formular sus alegatos por escrito.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
130	2383/23-25-01-4	JAVIER CISNEROS MORALES	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa se advierte que la autoridad demandada en el plazo legal al efecto establecido no formuló su contestación a la demanda, no obstante que le fue legalmente notificado el proveído de 12/12/2023, por lo que, se tiene por precluido su derecho para formularla y se hace efectivo el apercibimiento formulado en el citado acuerdo. Se otorga a las partes el término de cinco días para formular sus alegatos por escrito.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
131	597/24-25-01-4	RAFAEL IBARRA ROCHA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAFAEL IBARRA ROCHA	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 12/03/2024. Se admite la demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que al momento de contestar la demanda remita el expediente administrativo. Córrase traslado a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de ley, asimismo, se hace de su conocimiento	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

						que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Es improcedente tener como autoridad demandada a la señalada. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados en el escrito de cuenta; y como autorizados a los mencionados en el mismo, pero sólo aquellos que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
132	597/24-25-01-4	RAFAEL IBARRA ROCHA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 12/03/2024. Se admite la demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que al momento de contestar la demanda remita el expediente administrativo. Córrase traslado a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de ley, asimismo, se hace de su conocimiento que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Es improcedente tener como autoridad demandada a la señalada. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados en el escrito de cuenta; y como autorizados a los mencionados en el mismo, pero sólo aquellos que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

						profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
133	591/24-25-01-4	ADOLIA OLIVARES SANTANA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ADOLIA OLIVARES SANTANA	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 12/03/2024. Se admite la demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que al momento de contestar la demanda remita el expediente administrativo. Córrase traslado a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de ley, asimismo, se hace de su conocimiento que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Es improcedente tener como autoridad demandada a la señalada. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados en el escrito de cuenta; y como autorizados a los mencionados en el mismo, pero sólo aquellos que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
134	591/24-25-01-4	ADOLIA OLIVARES SANTANA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 12/03/2024. Se admite la demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

						Se requiere a la autoridad demandada para que al momento de contestar la demanda remita el expediente administrativo. Córrase traslado a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de ley, asimismo, se hace de su conocimiento que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Es improcedente tener como autoridad demandada a la señalada. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados en el escrito de cuenta; y como autorizados a los mencionados en el mismo, pero sólo aquellos que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
135	349/24-25-01-4	JOSE MANUEL MARTINEZ FELICITAS	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE MANUEL MARTINEZ FELICITAS	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 15/02/2024. Se admite la demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo del escrito de cuenta, con excepción de la descrita en el numeral 1, del mencionado capítulo, por lo que, se requiere a la parte actora para que, en cinco días hábiles, exhiba de manera completa la documental antes citada. Se requiere a la autoridad demandada para que al momento de contestar la demanda remita el expediente administrativo. Córrase traslado a la	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

						autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de ley, asimismo, se hace de su conocimiento que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Es improcedente tener como autoridad demandada a la señalada. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados en el escrito de cuenta; y como autorizados a los mencionados en el mismo, pero sólo aquellos que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
136	349/24-25-01-4	JOSE MANUEL MARTINEZ FELICITAS	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 15/02/2024. Se admite la demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo del escrito de cuenta, con excepción de la descrita en el numeral 1, del mencionado capítulo, por lo que, se requiere a la parte actora para que, en cinco días hábiles, exhiba de manera completa la documental antes citada. Se requiere a la autoridad demandada para que al momento de contestar la demanda remita el expediente administrativo. Córrase traslado a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de ley, asimismo, se hace de su conocimiento que deberá acudir a recoger los traslados	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

						de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Es improcedente tener como autoridad demandada a la señalada. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados en el escrito de cuenta; y como autorizados a los mencionados en el mismo, pero sólo aquellos que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
137	795/23-25-01-4	MARIA DEL ROSARIO RUIZ GARCIA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DEL ROSARIO RUIZ GARCIA	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 12 de marzo de 2024. Se tiene por recibido el escrito de cuenta. Se hace constar que la sentencia definitiva emitida por esta Sala Regional de San Luis Potosí, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el juicio al rubro citado, se encuentra firme. Respecto de la solicitud de la parte actora para que se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio, no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que aún no fenece el término con el que cuenta la autoridad demandada para dar cumplimiento a la referida sentencia.	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
138	795/23-25-01-4	MARIA DEL ROSARIO RUIZ GARCIA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 12 de marzo de 2024. Se tiene por recibido el escrito de cuenta. Se hace constar que la sentencia definitiva emitida por esta Sala Regional de San Luis Potosí, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el juicio al rubro citado,	JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

						se encuentra firme. Respecto de la solicitud de la parte actora para que se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio, no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que aún no fenece el término con el que cuenta la autoridad demandada para dar cumplimiento a la referida sentencia.		
139	938/17-25-01-5	MA. SERAPIA PONCE CABRERA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MA. SERAPIA PONCE CABRERA	12-03-2024	Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de San Luis Potosí REQUIERE a este Órgano Colegiado, en su carácter de autoridad responsable, para que en el plazo de 15 DÍAS, RINDA EL INFORME JUSTIFICADO dentro del juicio de amparo indirecto.- Se rinde informe justificado.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	LESTER AARON LOPEZ ALCAZAR
140	938/17-25-01-5	MA. SERAPIA PONCE CABRERA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	12-03-2024	Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de San Luis Potosí REQUIERE a este Órgano Colegiado, en su carácter de autoridad responsable, para que en el plazo de 15 DÍAS, RINDA EL INFORME JUSTIFICADO dentro del juicio de amparo indirecto.- Se rinde informe justificado.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	LESTER AARON LOPEZ ALCAZAR
141	188/23-25-01-2	GUSTAVO ACOSTA RANGEL	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUSTAVO ACOSTA RANGEL	08-03-2024	Se requiere a la autoridad demandada para que dé cumplimiento al fallo definitivo, en caso de incumplimiento se impondra una multa.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	LESTER AARON LOPEZ ALCAZAR
142	188/23-25-01-2	GUSTAVO ACOSTA RANGEL	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	08-03-2024	Se requiere a la autoridad demandada para que dé cumplimiento al fallo definitivo, en caso de incumplimiento se impondra una multa.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	LESTER AARON LOPEZ ALCAZAR
143	188/23-25-01-2	GUSTAVO ACOSTA RANGEL	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUSTAVO ACOSTA RANGEL	19-03-2024	SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCDENTE LA INSTANCIA DE QUEJA.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	LESTER AARON LOPEZ ALCAZAR
144	188/23-25-01-2	GUSTAVO ACOSTA RANGEL	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCDENTE LA INSTANCIA DE QUEJA.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	LESTER AARON LOPEZ ALCAZAR

145	2551/21-25-01-2	ELVIA HERNÁNDEZ TORRES	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELVIA HERNÁNDEZ TORRES	25-03-2024	Juzgado Primero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, requiere a la propia Sala, para que en el plazo de 3 días informe el cumplimiento dado a la ejecutoria de ese amparo indirecto.- Se impone multa a la autoridad demandada.- Se informa a la superior jerárquica el desacato incurrido por aquélla y se le requiere para que la obligue a cumplir sin demora el fallo definitivo.- Se requiere de nueva cuenta a la enjuiciada para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva.- Se requiere nuevamente a la superior para que obligue la demandada a dar cumplimiento. Se informa al Juzgado de referencia las gestiones realizadas por esta Sala.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	LESTER AARON LOPEZ ALCAZAR
146	2551/21-25-01-2	ELVIA HERNÁNDEZ TORRES	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-03-2024	Juzgado Primero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, requiere a la propia Sala, para que en el plazo de 3 días informe el cumplimiento dado a la ejecutoria de ese amparo indirecto.- Se impone multa a la autoridad demandada.- Se informa a la superior jerárquica el desacato incurrido por aquélla y se le requiere para que la obligue a cumplir sin demora el fallo definitivo.- Se requiere de nueva cuenta a la enjuiciada para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva.- Se requiere nuevamente a la superior para que obligue la demandada a dar cumplimiento. Se informa al Juzgado de referencia las gestiones realizadas por esta Sala.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	LESTER AARON LOPEZ ALCAZAR
147	1118/21-25-01-2	VICTOR CONTRERAS GARCIA	Delegado Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VICTOR CONTRERAS GARCIA	25-03-2024	Juzgado Primero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, requiere a la propia Sala, para que en el plazo de 3 días informe el cumplimiento dado a la ejecutoria de ese amparo indirecto.- Se impone multa a la superior jerárquica de autoridad	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	LESTER AARON LOPEZ ALCAZAR

						demandada.- requiriéndosele de nueva cuenta para que obligue a la enjuiciada a cumplir sin demora esa sentencia definitiva y firme, con el apercibimiento de Ley.- Se impone multa a la demandada.- Se requiere nuevamente a la autoridad demandada para que dé cumplimiento al fallo definitivo.- Se informa al Órgano Interno de Control del descato incurrido por la demandada.- Se requiere nuevamente a la superior para que la obligue a cumplir sin demora la sentencia definitiva.- Se informa al Juzgado de referencia las gestiones realizadas por la Sala.		
148	1118/21-25-01-2	VICTOR CONTRERAS GARCIA	Delegado Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-03-2024	Juzgado Primero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, requiere a la propia Sala, para que en el plazo de 3 días informe el cumplimiento dado a la ejecutoria de ese amparo indirecto.- Se impone multa a la superior jerárquica de autoridad demandada.- requiriéndosele de nueva cuenta para que obligue a la enjuiciada a cumplir sin demora esa sentencia definitiva y firme, con el apercibimiento de Ley.- Se impone multa a la demandada.- Se requiere nuevamente a la autoridad demandada para que dé cumplimiento al fallo definitivo.- Se informa al Órgano Interno de Control del descato incurrido por la demandada.- Se requiere nuevamente a la superior para que la obligue a cumplir sin demora la sentencia definitiva.- Se informa al Juzgado de referencia las gestiones realizadas por la Sala.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	LESTER AARON LOPEZ ALCAZAR
149	1313/21-25-01-2	JULIO DE LA TORRE CASTILLO	Delegado Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JULIO DE LA TORRE CASTILLO	25-03-2024	Juzgado Primero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, requiere a la propia Sala para que en el plazo de 3 días informe si la autoridad demandada dio cumplimiento al	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	LESTER AARON LOPEZ ALCAZAR

						requerimiento formulado mediante proveído de 11 del mes en curso, asimismo, informe lo correspondiente respecto de la vista que se otorgó a la parte actora; además, remita las constancias con las que acredite lo dicho.- Se informa lo conducente.		
150	1313/21-25-01-2	JULIO DE LA TORRE CASTILLO	Delegado Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-03-2024	Juzgado Primero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, requiere a la propia Sala para que en el plazo de 3 días informe si la autoridad demandada dio cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de 11 del mes en curso, asimismo, informe lo correspondiente respecto de la vista que se otorgó a la parte actora; además, remita las constancias con las que acredite lo dicho.- Se informa lo conducente.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	LESTER AARON LOPEZ ALCAZAR
151	1492/21-25-01-2	ELVIA GALLARDO NAVA	Subdelegado de Prestaciones Economicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELVIA GALLARDO NAVA	25-03-2024	Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, requiere a la propia Sala, para que en el plazo de 3 días informe el cumplimiento dado a la ejecutoria de ese amparo indirecto.- Se impone multa a la autoridad demandada.- Se informa al Organo Interno de Control del Instituto demandado el desacato incurrido por la autoridad demandada.- además, se requirió a la superior jerárquica de la enjuiciada a cumplir sin demora esa sentencia definitiva y firme, con el apercibimiento de Ley.- Se informa las gestiones realizadas al Juzgado de referencia.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	LESTER AARON LOPEZ ALCAZAR
152	1492/21-25-01-2	ELVIA GALLARDO NAVA	Subdelegado de Prestaciones Economicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Economicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-03-2024	Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, requiere a la propia Sala, para que en el plazo de 3 días informe el cumplimiento dado a la ejecutoria de ese amparo indirecto.- Se impone multa a la autoridad demandada.- Se informa al Organo	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	LESTER AARON LOPEZ ALCAZAR

						Interno de Control del Instituto demandado el desacato incurrido por la autoridad demandada.- además, se requirió a la superior jerárquica de la enjuiciada a cumplir sin demora esa sentencia definitiva y firme, con el apercibimiento de Ley.- Se informa las gestiones realizadas al Juzgado de referencia.		
153	371/24-25-01-2	FERNANDO RAMOS CONTRERAS Y MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ SALAZAR	Subagente adscrito a la Estación San Luis Potosí, de la Coordinación Estatal San Luis Potosí, de la Guardia Nacional	FERNANDO RAMOS CONTRERAS Y MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ SALAZAR	01-04-2024	SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA CONTESTAR A LA DEMANDA.- Se otorga a las partes plazo para formular alegatos.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	LESTER AARON LOPEZ ALCAZAR
154	371/24-25-01-2	FERNANDO RAMOS CONTRERAS Y MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ SALAZAR	Subagente adscrito a la Estación San Luis Potosí, de la Coordinación Estatal San Luis Potosí, de la Guardia Nacional	Subagente adscrito a la Estación San Luis Potosí, de la Coordinación Estatal San Luis Potosí, de la Guardia Nacional	01-04-2024	SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA CONTESTAR A LA DEMANDA.- Se otorga a las partes plazo para formular alegatos.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	LESTER AARON LOPEZ ALCAZAR
155	2553/21-25-01-5	MA. GUADALUPE HERNANDEZ NIETO	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. GUADALUPE HERNANDEZ NIETO	21-03-2024	El Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí requiere a esta Sala para que en el plazo de 3 días informe el cumplimiento a la sentencia de referencia.- Se impone cuarta multa a la autoridad demandada.- Se requiere nuevamente a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva, con los apercibimientos respectivos.- Se requiere nuevamente a la superior jerárquico de la enjuiciada para que obligue a la enjuiciada a cumplir sin demora el fallo definitivo dictado con el apercibimiento respectivo.- Se reserva imponer multa a la superior jerárquica de la enjuiciada, por los motivos precisados.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	JUAN ARELLANO MENDEZ
156	2553/21-25-01-5	MA. GUADALUPE HERNANDEZ NIETO	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-03-2024	El Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí requiere a esta Sala para que en el plazo de 3 días informe el cumplimiento a la sentencia de referencia.- Se impone cuarta multa a la autoridad	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	JUAN ARELLANO MENDEZ

						demandada.- Se requiere nuevamente a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva, con los apercibimientos respectivos.- Se requiere nuevamente a la superior jerárquico de la enjuiciada para que obligue a la enjuiciada a cumplir sin demora el fallo definitivo dictado con el apercibimiento respectivo.- Se reserva imponer multa a la superior jerárquica de la enjuiciada, por los motivos precisados.		
157	212/22-25-01-5	ARTURO YAÑEZ CASTILLO	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARTURO YAÑEZ CASTILLO	22-03-2024	El Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí requiere a esta Sala para que en el plazo de 03 días informe el cumplimiento a la ejecutoria.- Se informa que a la fecha se encuentra transcurriendo el plazo concedido a la autoridad demandada en el acuerdo de 11 de marzo de 2024, para exhibir las constancias relativas al cumplimiento efectuado al fallo definitivo y firme dictado en el presente juicio.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	JUAN ARELLANO MENDEZ
158	212/22-25-01-5	ARTURO YAÑEZ CASTILLO	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22-03-2024	El Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí requiere a esta Sala para que en el plazo de 03 días informe el cumplimiento a la ejecutoria.- Se informa que a la fecha se encuentra transcurriendo el plazo concedido a la autoridad demandada en el acuerdo de 11 de marzo de 2024, para exhibir las constancias relativas al cumplimiento efectuado al fallo definitivo y firme dictado en el presente juicio.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	JUAN ARELLANO MENDEZ
159	1304/21-25-01-8	JORGE JAVIER HERNANDEZ GALLARDO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JORGE JAVIER HERNANDEZ GALLARDO	25-03-2024	Se impone la medida de apremio a la autoridad demandada.-Se requiere otra vez a la autoridad demandada para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva.- Se informa y se requiere a su superior jerárquico.-	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	RICARDO JUAREZ MARTINEZ

						Se informa al Juzgado de Distrito requirente, el estado procesal del presente juicio.		
160	1304/21-25-01-8	JORGE JAVIER HERNANDEZ GALLARDO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-03-2024	Se impone la medida de apremio a la autoridad demandada.-Se requiere otra vez a la autoridad demandada para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva.-Se informa y se requiere a su superior jerárquico.-Se informa al Juzgado de Distrito requirente, el estado procesal del presente juicio.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
161	1304/21-25-01-8	JORGE JAVIER HERNANDEZ GALLARDO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajares del Estado.	25-03-2024	Se impone la medida de apremio a la autoridad demandada.-Se requiere otra vez a la autoridad demandada para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva.-Se informa y se requiere a su superior jerárquico.-Se informa al Juzgado de Distrito requirente, el estado procesal del presente juicio.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
162	1200/20-25-01-8	FAUSTO MEDELLIN	Delegado Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FAUSTO MEDELLIN	25-03-2024	Se impone la medida de apremio a la autoridad demandada.-Se requiere otra vez a la autoridad demandada para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva.-Se informa y se requiere a su superior jerárquico.-Se informa al Juzgado de Distrito requirente, el estado procesal del presente juicio.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
163	1200/20-25-01-8	FAUSTO MEDELLIN	Delegado Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-03-2024	Se impone la medida de apremio a la autoridad demandada.-Se requiere otra vez a la autoridad demandada para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva.-Se informa y se requiere a su superior jerárquico.-Se informa al Juzgado de Distrito requirente, el estado procesal del presente juicio.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
164	1578/23-25-01-8	MARIA ESTELA AVALOS MALDONADO	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ESTELA AVALOS MALDONADO	01-04-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA.-Se tienen por admitidas las pruebas señaladas por la autoridad demandada en los términos en que fueron ofrecidas.-Con copia del oficio	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	RICARDO JUAREZ MARTINEZ

						de contestación a la ampliación de demanda, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales conducentes, quedando a su disposición los traslados de ley en las oficinas de esta Sala Regional.-Se otorga a las partes el término legal para formular alegatos de lo bien probado por escrito.		
165	1578/23-25-01-8	MARIA ESTELA AVALOS MALDONADO	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-04-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA.-Se tienen por admitidas las pruebas señaladas por la autoridad demandada en los términos en que fueron ofrecidas.- Con copia del oficio de contestación a la ampliación de demanda, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales conducentes, quedando a su disposición los traslados de ley en las oficinas de esta Sala Regional.-Se otorga a las partes el término legal para formular alegatos de lo bien probado por escrito.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
166	2272/23-25-01-8	FLORISA MERAZ LARA	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FLORISA MERAZ LARA	01-04-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA.-Se tienen por admitidas las pruebas señaladas por la autoridad demandada en los términos en que fueron ofrecidas.- Con copia del oficio de contestación a la ampliación de demanda, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales conducentes, quedando a su disposición los traslados de ley en las oficinas de esta Sala Regional.-Se otorga a las partes el término legal para formular alegatos de lo bien probado por escrito.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
167	2272/23-25-01-8	FLORISA MERAZ LARA	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-04-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA.-Se tienen por admitidas las pruebas señaladas por la autoridad demandada en los términos en que fueron ofrecidas.- Con copia del oficio	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	RICARDO JUAREZ MARTINEZ

						de contestación a la ampliación de demanda, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales conducentes, quedando a su disposición los traslados de ley en las oficinas de esta Sala Regional.-Se otorga a las partes el término legal para formular alegatos de lo bien probado por escrito.		
168	2057/23-25-01-3	ROCA URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de San Luis Potosí "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de San Luis Potosí "1"	ROCA URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	04-03-2024	Toda vez que el presente juicio reviste características especiales por la cuantía al ubicarse en el supuesto previsto en el artículo 48, fracción I, inciso a), segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el Acuerdo G/10/2019 emitido por el Pleno de la Sala Superior de este Tribunal, el 13 de marzo de 2019, dado que el valor del negocio excede el determinado para ejercer la facultad de atracción, mediante atento oficio que al efecto se gire al C. Presidente de este Tribunal, solicítesele que de considerarlo procedente se acuerde el ejercicio de la facultad de atracción, para que el Pleno o la Sección correspondiente de la Sala Superior de este Tribunal resuelva el juicio en que se actúa.	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES
169	2057/23-25-01-3	ROCA URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de San Luis Potosí "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de San Luis Potosí "1"	Administrador Desconcentrado de Recaudación de San Luis Potosí "1" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de San Luis Potosí "1"	04-03-2024	Toda vez que el presente juicio reviste características especiales por la cuantía al ubicarse en el supuesto previsto en el artículo 48, fracción I, inciso a), segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el Acuerdo G/10/2019 emitido por el Pleno de la Sala Superior de este Tribunal, el 13 de marzo de 2019, dado que el valor del negocio excede el determinado para ejercer la facultad de	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES

						atracción, mediante atento oficio que al efecto se gire al C. Presidente de este Tribunal, solicítesele que de considerarlo procedente se acuerde el ejercicio de la facultad de atracción, para que el Pleno o la Sección correspondiente de la Sala Superior de este Tribunal resuelva el juicio en que se actúa.		
170	57/22-25-01-6	ROBERTO CARLOS CABRERA LOPEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	ROBERTO CARLOS CABRERA LOPEZ	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 07/03/24, por el que la autoridad demandada exhibe la resolución mediante la cual sostiene dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Ténganse por recibido el oficio de cuenta y anexo exhibido, los cuales se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar; precisándose que esta Instrucción se reserva resolver sobre el cumplimiento a la sentencia, hasta en tanto fenezca el plazo de quince días con que cuenta la parte actora para interponer recurso de queja, o bien, realice manifestaciones al respecto. Por otra parte, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Titular del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, remítasele copia certificada del oficio de cuenta, para los efectos legales conducentes.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
171	57/22-25-01-6	ROBERTO CARLOS CABRERA LOPEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	12-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 07/03/24, por el que la autoridad demandada exhibe la resolución mediante la cual sostiene dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Ténganse por recibido el oficio de cuenta y anexo exhibido, los cuales se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar; precisándose que	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

						esta Instrucción se reserva resolver sobre el cumplimiento a la sentencia, hasta en tanto fenezca el plazo de quince días con que cuenta la parte actora para interponer recurso de queja, o bien, realice manifestaciones al respecto. Por otra parte, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Titular del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, remítasele copia certificada del oficio de cuenta, para los efectos legales conducentes.		
172	427/22-25-01-6	RICARDO HERRERA CASTORENA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	RICARDO HERRERA CASTORENA	22-03-2024	Se da cuenta con los oficios presentados en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 14/03/24 y 15/03/24, por los que en el primero y segundo, se remiten las constancias que acreditan que las multas de impuestas en el juicio se hicieron efectivas, y en el tercero, se informa estado procesal de la investigación de la comisión de presuntas irregularidades administrativas por los hechos de denuncia. Se tienen por recibidos los oficios de cuenta y por realizadas sus manifestaciones, agregándose a sus autos para los efectos legales conducentes. Por otra parte, dado que la enjuiciada y su superior jerárquico, omitieron acreditar el cumplimiento de la sentencia definitiva; por lo que, se hace efectivos los apercibimientos contenidos en el auto de 04/03/24; en consecuencia, se les impone una multa equivalente a 300 UMAS. Se giran oficios a efecto de que se cobren las multas impuestas. Infórmese al Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto, el desacato incurrido, a fin de que éste determine la responsabilidad correspondiente. Se otorga a la enjuiciada el plazo de tres días para que	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

						acredite que ya dio puntual cumplimiento al fallo definitivo y al superior jerárquico para que, obligue al Servidor público de trato, a cumplir, sin demora, la sentencia definitiva; apercibidas que, de no dar cumplimiento se les impondrá la multa de apremio prevista en el segundo párrafo del inciso a, fracción I, del artículo 58 de la LFPCA y se agotará la diversa contemplada en el inciso d).		
173	427/22-25-01-6	RICARDO HERRERA CASTORENA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	22-03-2024	Se da cuenta con los oficios presentados en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 14/03/24 y 15/03/24, por los que en el primero y segundo, se remiten las constancias que acreditan que las multas de impuestas en el juicio se hicieron efectivas, y en el tercero, se informa estado procesal de la investigación de la comisión de presuntas irregularidades administrativas por los hechos de denuncia. Se tienen por recibidos los oficios de cuenta y por realizadas sus manifestaciones, agregándose a sus autos para los efectos legales conducentes. Por otra parte, dado que la enjuiciada y su superior jerárquico, omitieron acreditar el cumplimiento de la sentencia definitiva; por lo que, se hace efectivos los apercibimientos contenidos en el auto de 04/03/24; en consecuencia, se les impone una multa equivalente a 300 UMAS. Se giran oficios a efecto de que se cobren las multas impuestas. Infórmese al Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto, el desacato incurrido, a fin de que éste determine la responsabilidad correspondiente. Se otorga a la enjuiciada el plazo de tres días para que acredite que ya dio puntual cumplimiento al fallo	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

						definitivo y al superior jerárquico para que, obligue al Servidor público de trato, a cumplir, sin demora, la sentencia definitiva; apercibidas que, de no dar cumplimiento se les impondrá la multa de apremio prevista en el segundo párrafo del inciso a, fracción I, del artículo 58 de la LFPCA y se agotará la diversa contemplada en el inciso d).		
174	1402/23-25-01-6	MOTHERSON TECHNO PRECISION MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Poniente, Organo Operativo de la Delegación EstatalSan Luis Potosí del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Juridica	MOTHERSON TECHNO PRECISION MEXICO, S.A. DE C.V.	12-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 26/02/24, por el que la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del auto de 14/02/24. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO. Córrase traslado a la autoridad indicada para que, en el plazo de cinco días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
175	1402/23-25-01-6	MOTHERSON TECHNO PRECISION MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Poniente, Organo Operativo de la Delegación EstatalSan Luis Potosí del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Juridica	Titular de la Subdelegación Poniente, Organo Operativo de la Delegación EstatalSan Luis Potosí del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Juridica	12-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 26/02/24, por el que la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del auto de 14/02/24. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO. Córrase traslado a la autoridad indicada para que, en el plazo de cinco días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
176	1177/22-25-01-6	GRUPO PUGUESA MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Poniente Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica	GRUPO PUGUESA MEXICO, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala, el 16/06/23, mediante el cual la autoridad demandada formula oportunamente sus alegatos.- Por otra parte, vistas las constancias de autos, se advierte que a la fecha, la parte actora omitió formular sus alegatos, por lo que al no existir ninguna cuestión pendiente por resolver y toda vez que por ministerio de ley ha quedado cerrada la instrucción en el presente juicio,	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

						acorde a lo previsto por el artículo 47 de la LFPCA, procédase a elaborar el proyecto de sentencia respectivo y sométase a consideración de la Sala para que resuelva lo que en derecho proceda.		
177	1177/22-25-01-6	GRUPO PUGUESA MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Poniente Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Poniente Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unida	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala, el 16/06/23, mediante el cual la autoridad demandada formula oportunamente sus alegatos.- Por otra parte, vistas las constancias de autos, se advierte que a la fecha, la parte actora omitió formular sus alegatos, por lo que al no existir ninguna cuestión pendiente por resolver y toda vez que por ministerio de ley ha quedado cerrada la instrucción en el presente juicio, acorde a lo previsto por el artículo 47 de la LFPCA, procédase a elaborar el proyecto de sentencia respectivo y sométase a consideración de la Sala para que resuelva lo que en derecho proceda.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
178	1177/22-25-01-6	GRUPO PUGUESA MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Poniente Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica	GRUPO PUGUESA MEXICO, S.A. DE C.V.	14-03-2024	I. Resultó procedente el juicio contencioso administrativo promovido por la parte actora.II. La parte actora probó parcialmente su pretensión.III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada recaída al recurso de revocación promovido por la parte actora, precisada en el resultando Primero, por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando Tercero de este fallo.IV. Conforme a lo desarrollado en el Considerando Cuarto, la parte accionante no acreditó fehacientemente la propiedad del bien mueble que fue embargado el 18 de agosto de 2020.V. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES Y A LA TERCERO.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

179	1177/22-25-01-6	GRUPO PUGUESA MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Poniente Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Poniente Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unida	14-03-2024	I. Resultó procedente el juicio contencioso administrativo promovido por la parte actora.II. La parte actora probó parcialmente su pretensión.III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada recaída al recurso de revocación promovido por la parte actora, precisada en el resultando Primero, por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando Tercero de este fallo.IV. Conforme a lo desarrollado en el Considerando Cuarto, la parte accionante no acreditó fehacientemente la propiedad del bien mueble que fue embargado el 18 de agosto de 2020.V. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES Y A LA TERCERO.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
180	2025/23-25-01-6	VALDESIERTO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Director General del Organismo de Cuenca, Cuencas Centrales del Norte de la Comisión Nacional del Agua, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de su Unidad Jurídica	VALDESIERTO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	12-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el 30/01/24, por el que la parte actora pretende dar cumplimiento al requerimiento que se formuló en el proveído de 01/12/23. Analizado el ocurso de cuenta, se advierte que la accionante presentó de forma extemporánea el escrito con el cual pretendió dar cumplimiento a dicha prevención, en consecuencia, se tiene por no cumplimentado el requerimiento señalado en dicho proveído, y se hace efectivo el apercibimiento contenido en el mismo, por lo que, se tiene por no ofrecida como prueba el documento de mérito. Por otra parte, visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, toda vez que, a la fecha, la autoridad demandada omitió formular su contestación a la demanda; no obstante, que el auto de admisión de	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

						01/12/23, por el que se ordenó su emplazamiento y se le otorgó el plazo de quince días hábiles para que la formulara, le fue notificado por boletín jurisdiccional el 03/01/24. SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA FORMULAR SU CONTESTACIÓN DE DEMANDA. Dígase a las partes que disponen de un plazo de tres días hábiles para que formulen ALEGATOS, señalándoles que quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de los mismos.		
181	1201/20-25-01-9	ELEUTERIA MATA MAYO	Delegado Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	ELEUTERIA MATA MAYO	20-03-2024	Del análisis realizado a las constancias que integran este asunto, se advierte que la enjuiciada y su superior jerárquico fueron omisas en acreditar el cumplimiento dado al fallo definitivo; por lo que, se hacen efectivos los apercibimientos contenidos en el auto de 28/02/24; por lo que, se les impone a cada una, una multa equivalente a 300 Unidades de Medida y Actualización (UMA). Se giran oficios al SAT a efecto de que proceda a cobrar las multas impuestas. Se requiere al superior jerárquico para que en el plazo de tres días hábiles, obligue al Servidor público de trato, a cumplir, sin demora, la sentencia definitiva y lo acredite; apercibida que de no dar hacerlo se le impondrá la multa prevista en el inciso b), fracción I, del artículo 58 de la LFPCA. Se otorga a la demandada el plazo de tres días para que remita las constancias con las que acredite que ya dio puntual cumplimiento al fallo definitivo y a la resolución de queja, y en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

182	1201/20-25-01-9	ELEUTERIA MATA MAYO	Delegado Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Delegado Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	20-03-2024	Del análisis realizado a las constancias que integran este asunto, se advierte que la enjuiciada y su superior jerárquico fueron omisas en acreditar el cumplimiento dado al fallo definitivo; por lo que, se hacen efectivos los apercibimientos contenidos en el auto de 28/02/24; por lo que, se les impone a cada una, una multa equivalente a 300 Unidades de Medida y Actualización (UMA). Se giran oficios al SAT a efecto de que proceda a cobrar las multas impuestas. Se requiere al superior jerárquico para que en el plazo de tres días hábiles, obligue al Servidor público de trato, a cumplir, sin demora, la sentencia definitiva y lo acredite; apercibida que de no dar hacerlo se le impondrá la multa prevista en el inciso b), fracción I, del artículo 58 de la LFPCA. Se otorga a la demandada el plazo de tres días para que remita las constancias con las que acredite que ya dio puntual cumplimiento al fallo definitivo y a la resolución de queja, y en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
183	321/24-25-01-9	ALEJANDRO GAYTAN RODRIGUEZ	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su Unidad Jurídica.	ALEJANDRO GAYTAN RODRIGUEZ	08-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 06/03/24, por el que el accionante da cumplimiento al requerimiento que le fue formulado en el auto de 16/02/24. En consecuencia, se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el 14/02/24, por el actor, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se admiten las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se fija el día 10/06/24 para cerrar instrucción. Se dicta otro auto en	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						relación a la suspensión solicitada. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
184	321/24-25-01-9	ALEJANDRO GAYTAN RODRIGUEZ	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su Unidad Jurídica.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su Unidad Jurídica.	08-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 06/03/24, por el que el accionante da cumplimiento al requerimiento que le fue formulado en el auto de 16/02/24. En consecuencia, se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el 14/02/24, por el actor, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se admiten las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se fija el día 10/06/24 para cerrar instrucción. Se dicta otro auto en relación a la suspensión solicitada. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
185	321/24-25-01-9	ALEJANDRO GAYTAN RODRIGUEZ	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su Unidad Jurídica.	ALEJANDRO GAYTAN RODRIGUEZ	08-03-2024	En relación a la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, que solicita la parte actora en el capítulo respectivo de la demanda. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto antes precisado; medida que será eficaz si la accionante garantiza el interés fiscal ante la autoridad exactora, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación. Dese vista a la autoridad demandada, para que en el término de 48, rinda el informe a que se refiere el numeral 28 fracción III inciso d) de la Ley citada, apercibida de que de no hacerlo y una vez vencido el término, con informe	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						o sin éste, se resolverá la suspensión de cuenta.		
186	321/24-25-01-9	ALEJANDRO GAYTAN RODRIGUEZ	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su Unidad Jurídica.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su Unidad Jurídica.	08-03-2024	En relación a la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, que solicita la parte actora en el capítulo respectivo de la demanda. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto antes precisado; medida que será eficaz si la accionante garantiza el interés fiscal ante la autoridad exactora, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación. Dese vista a la autoridad demandada, para que en el término de 48, rinda el informe a que se refiere el numeral 28 fracción III inciso d) de la Ley citada, apercibida de que de no hacerlo y una vez vencido el término, con informe o sin éste, se resolverá la suspensión de cuenta.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

TABASCO
SALA REGIONAL DE TABASCO

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	740/21-26-01-1	AZZAIT CONSULTORES EN SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TABASCO "1" CON SEDE EN TABASCO	AZZAIT CONSULTORES EN SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V.	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 1964, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 7 de marzo del año en que se actúa, a través del cual la C. Actuaria Judicial adscrita al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, informa el contenido del proveído de 6 de marzo de 2024, dictado en autos del juicio de amparo 43/2023, por el Magistrado Presidente de ese Cuerpo Colegiado, mediante el cual concede a esta autoridad responsable el término de diez días, para que dé cumplimiento a la ejecutoria dictada en el aludido juicio constitucional, con el apercibimiento que de no hacerlo se impondrá una multa.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
2	740/21-26-01-1	AZZAIT CONSULTORES EN SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TABASCO "1" CON SEDE EN TABASCO	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TABASCO "1" CON SEDE EN TABASCO	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 1964, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 7 de marzo del año en que se actúa, a través del cual la C. Actuaria Judicial adscrita al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, informa el contenido del proveído de 6 de marzo de 2024, dictado en autos del juicio de amparo 43/2023, por el Magistrado Presidente de ese Cuerpo Colegiado, mediante el cual concede a esta autoridad responsable el término de diez días, para que dé cumplimiento a la ejecutoria dictada en el aludido juicio constitucional, con el apercibimiento que de no hacerlo se	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández

						impondrá una multa.		
3	740/21-26-01-1	AZZAIT CONSULTORES EN SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TABASCO "1" CON SEDE EN TABASCO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DEL TABASCO "1"	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 1964, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 7 de marzo del año en que se actúa, a través del cual la C. Actuaria Judicial adscrita al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, informa el contenido del proveído de 6 de marzo de 2024, dictado en autos del juicio de amparo 43/2023, por el Magistrado Presidente de ese Cuerpo Colegiado, mediante el cual concede a esta autoridad responsable el término de diez días, para que dé cumplimiento a la ejecutoria dictada en el aludido juicio constitucional, con el apercibimiento que de no hacerlo se impondrá una multa.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
4	740/21-26-01-1	AZZAIT CONSULTORES EN SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TABASCO "1" CON SEDE EN TABASCO	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 1964, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 7 de marzo del año en que se actúa, a través del cual la C. Actuaria Judicial adscrita al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, informa el contenido del proveído de 6 de marzo de 2024, dictado en autos del juicio de amparo 43/2023, por el Magistrado Presidente de ese Cuerpo Colegiado, mediante el cual concede a esta autoridad responsable el término de diez días, para que dé cumplimiento a la ejecutoria dictada en el aludido juicio constitucional, con el apercibimiento que de no hacerlo se impondrá una multa.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
5	740/21-26-01-1	AZZAIT CONSULTORES EN SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TABASCO "1" CON SEDE EN TABASCO	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 1964, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 7 de marzo del año en que se actúa, a través del cual la C. Actuaria Judicial adscrita al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández

						Décimo Circuito, informa el contenido del proveído de 6 de marzo de 2024, dictado en autos del juicio de amparo 43/2023, por el Magistrado Presidente de ese Cuerpo Colegiado, mediante el cual concede a esta autoridad responsable el término de diez días, para que dé cumplimiento a la ejecutoria dictada en el aludido juicio constitucional, con el apercibimiento que de no hacerlo se impondrá una multa.		
6	368/22-26-01-1	SOFTTIANGUS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR DE LA UNIDAD DEL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA.	SOFTTIANGUS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	01-03-2024	Ahora bien, para dar cumplimiento a lo requerido, mediante atento oficio que al efecto se gire al Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, remítanse los autos originales del juicio en el que se actúa, así como su respectiva carpeta de suspensión y su acumulado 9374/22-17-11-4, para los efectos de que esté en aptitud de resolver el multicitado incidente, dejando copia simple de las actuaciones de la carpeta principal y suspensión, para que obren esta Sala.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
7	368/22-26-01-1	SOFTTIANGUS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR DE LA UNIDAD DEL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA.	CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR DE LA UNIDAD DEL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA.	01-03-2024	Ahora bien, para dar cumplimiento a lo requerido, mediante atento oficio que al efecto se gire al Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, remítanse los autos originales del juicio en el que se actúa, así como su respectiva carpeta de suspensión y su acumulado 9374/22-17-11-4, para los efectos de que esté en aptitud de resolver el multicitado incidente, dejando copia simple de las actuaciones de la carpeta principal y suspensión, para que obren esta Sala.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández

8	1320/21-26-01-1	JOSE MANUEL LORIA LUGO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TABASCO.	JOSE MANUEL LORIA LUGO	04-03-2024	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracciones, II, inciso a), numeral 1 y último párrafo de ese inciso, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se;R E S U E L V E:I. Ha resultado procedente pero infundada la queja interpuesta por la actora, en consecuencia;II. Se tiene por cumplida la sentencia definitiva de 12 de mayo de 2022 y toda vez que la instancia de queja sólo puede interponerse por una sola vez, remítanse los autos al Instructor para que emita el acuerdo que en derecho proceda.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
9	1320/21-26-01-1	JOSE MANUEL LORIA LUGO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TABASCO.	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TABASCO.	04-03-2024	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracciones, II, inciso a), numeral 1 y último párrafo de ese inciso, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se;R E S U E L V E:I. Ha resultado procedente pero infundada la queja interpuesta por la actora, en consecuencia;II. Se tiene por cumplida la sentencia definitiva de 12 de mayo de 2022 y toda vez que la instancia de queja sólo puede interponerse por una sola vez, remítanse los autos al Instructor para que emita el acuerdo que en derecho proceda.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
10	1320/21-26-01-1	JOSE MANUEL LORIA LUGO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TABASCO.	JOSE MANUEL LORIA LUGO	01-03-2024	En consecuencia, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia, se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para rendir el informe en el recurso de queja.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández

11	1320/21-26-01-1	JOSE MANUEL LORIA LUGO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TABASCO.	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TABASCO.	01-03-2024	En consecuencia, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia, se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para rendir el informe en el recurso de queja.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
12	10/24-26-01-1	WILFRIDO MENDOZA SOLORZANO	LA SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	WILFRIDO MENDOZA SOLORZANO	26-03-2024	I.- Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento del juicio invocada por la autoridad al contestar la demanda, en consecuencia;II.- No se sobresee el juicio.III.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando primero de esta sentencia, para los efectos precisados en el considerando último del presente fallo.V.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
13	10/24-26-01-1	WILFRIDO MENDOZA SOLORZANO	LA SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	LA SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	26-03-2024	I.- Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento del juicio invocada por la autoridad al contestar la demanda, en consecuencia;II.- No se sobresee el juicio.III.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando primero de esta sentencia, para los efectos precisados en el considerando último del presente fallo.V.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
14	10/24-26-01-1	WILFRIDO MENDOZA SOLORZANO	LA SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	WILFRIDO MENDOZA SOLORZANO	14-03-2024	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 47 de la Ley Federal de	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández

						Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por recibido el oficio de referencia y por presentados los alegatos de la autoridad demandada		
15	10/24-26-01-1	WILFRIDO MENDOZA SOLORZANO	LA SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	LA SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	14-03-2024	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por recibido el oficio de referencia y por presentados los alegatos de la autoridad demandada	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
16	10/24-26-01-1	WILFRIDO MENDOZA SOLORZANO	LA SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	WILFRIDO MENDOZA SOLORZANO	26-03-2024	Toda vez que no existe ninguna cuestión pendiente de desahogar, por lo tanto, al estar debidamente integrado el expediente en el que se actúa, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN y se ordena emitir el fallo correspondiente.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
17	10/24-26-01-1	WILFRIDO MENDOZA SOLORZANO	LA SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	LA SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	26-03-2024	Toda vez que no existe ninguna cuestión pendiente de desahogar, por lo tanto, al estar debidamente integrado el expediente en el que se actúa, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN y se ordena emitir el fallo correspondiente.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
18	946/22-26-01-1	YESSICA CITLALLI NUÑEZ GAXIOLA Y JUAN CARLOS SOTO RODRIGUEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	YESSICA CITLALLI NUÑEZ GAXIOLA Y JUAN CARLOS SOTO RODRIGUEZ	26-03-2024	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracciones, II, inciso a), numeral 1 y último párrafo de ese inciso, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se;R E S U E L V E:I. Ha resultado procedente pero infundada la queja interpuesta por la parte actora, en consecuencia;II.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández

						Se tiene por cumplida la sentencia definitiva de 3 de mayo de 2023 y toda vez que la instancia de queja sólo puede interponerse por una sola vez, remítanse los autos al Instructor para que emita el acuerdo que en derecho proceda.		
19	946/22-26-01-1	YESSICA CITLALLI NUÑEZ GAXIOLA Y JUAN CARLOS SOTO RODRIGUEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	26-03-2024	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracciones, II, inciso a), numeral 1 y último párrafo de ese inciso, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se;R E S U E L V E:I. Ha resultado procedente pero infundada la queja interpuesta por la parte actora, en consecuencia;II. Se tiene por cumplida la sentencia definitiva de 3 de mayo de 2023 y toda vez que la instancia de queja sólo puede interponerse por una sola vez, remítanse los autos al Instructor para que emita el acuerdo que en derecho proceda.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
20	946/22-26-01-1	YESSICA CITLALLI NUÑEZ GAXIOLA Y JUAN CARLOS SOTO RODRIGUEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	YESSICA CITLALLI NUÑEZ GAXIOLA Y JUAN CARLOS SOTO RODRIGUEZ	20-03-2024	En consecuencia, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 288, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia, se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para rendir el informe en el recurso de queja. Visto lo anterior, se da cuenta con los autos del presente juicio a esta Sala, para que proceda emitir la sentencia que en derecho corresponda.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
21	946/22-26-01-1	YESSICA CITLALLI NUÑEZ GAXIOLA Y JUAN CARLOS SOTO RODRIGUEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	20-03-2024	En consecuencia, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 288, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia, se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para rendir el informe en el recurso de queja. Visto lo anterior, se da cuenta con los autos del presente juicio a esta Sala,	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández

						para que proceda emitir la sentencia que en derecho corresponda.		
22	5/24-26-01-1	DAVID SANTILLAN FIGUEROA	TITULAR DE LA DIRECCION OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA GOLFO-SUR DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.	DAVID SANTILLAN FIGUEROA	05-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala Juzgadora:R E S U E L V E:I.- Es procedente, pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuencia;II.- Se CONFIRMA el auto de fecha 8 de enero de 2024.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
23	5/24-26-01-1	DAVID SANTILLAN FIGUEROA	TITULAR DE LA DIRECCION OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA GOLFO-SUR DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.	TITULAR DE LA DIRECCION OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA GOLFO-SUR DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.	05-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala Juzgadora:R E S U E L V E:I.- Es procedente, pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuencia;II.- Se CONFIRMA el auto de fecha 8 de enero de 2024.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
24	5/24-26-01-1	DAVID SANTILLAN FIGUEROA	TITULAR DE LA DIRECCION OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA GOLFO-SUR DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.	DAVID SANTILLAN FIGUEROA	04-03-2024	En consecuencia, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia, se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para desahogar la vista del recurso de reclamación, en consecuencia, túrnense los autos del presente juicio a esta Sala para efectos de que proceda a emitir la sentencia que en	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández

						derecho corresponda.		
25	5/24-26-01-1	DAVID SANTILLAN FIGUEROA	TITULAR DE LA DIRECCION OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA GOLFO-SUR DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.	TITULAR DE LA DIRECCION OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA GOLFO-SUR DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.	04-03-2024	En consecuencia, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia, se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para desahogar la vista del recurso de reclamación, en consecuencia, túrnense los autos del presente juicio a esta Sala para efectos de que proceda a emitir la sentencia que en derecho corresponda.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
26	980/22-26-01-1	RAFAEL TORRES MARQUEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TABASCO	RAFAEL TORRES MARQUEZ	22-03-2024	Con apoyo en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, mediante atento oficio que se gire al H. Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Tabasco, infórmesele que mediante proveído de 1 de marzo de 2024, esta Instrucción otorgó a la autoridad demandada el término de 3 días hábiles para que acredite haber realizado la reintegración de las cantidades que ha omitido pagarle al actor de su pensión de viudez del mes de febrero hasta abril de 2022, así como la reactivación de su servicio médico que integra dicha pensión. En consecuencia, remítase al H. Juzgado copia certificada de las constancias que acrediten lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar, asimismo, se solicita deje sin efectos el apercibimiento decretado.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
27	980/22-26-01-1	RAFAEL TORRES MARQUEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TABASCO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS	22-03-2024	Con apoyo en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta y en atención a su	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández

				TRABAJADORES DEL ESTADO EN TABASCO		contenido, mediante atento oficio que se gire al H. Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Tabasco, infórmesele que mediante proveído de 1 de marzo de 2024, esta Instrucción otorgó a la autoridad demandada el término de 3 días hábiles para que acredite haber realizado la reintegración de las cantidades que ha omitido pagarle al actor de su pensión de viudez del mes de febrero hasta abril de 2022, así como la reactivación de su servicio médico que integra dicha pensión. En consecuencia, remítase al H. Juzgado copia certificada de las constancias que acrediten lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar, asimismo, se solicita deje sin efectos el apercibimiento decretado.		
28	1054/22-26-01-1	JORGE PRIEGO NOGUERA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE TABASCO "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	JORGE PRIEGO NOGUERA	04-03-2024	Con apoyo en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos. Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al juicio contencioso administrativo, dese vista a la parte actora para que en el término de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga en relación al cumplimiento de la autoridad demandada.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
29	1054/22-26-01-1	JORGE PRIEGO NOGUERA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE TABASCO "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE TABASCO "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	04-03-2024	Con apoyo en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos. Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al juicio	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández

						contencioso administrativo, dese vista a la parte actora para que en el término de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga en relación al cumplimiento de la autoridad demandada.		
30	1054/22-26-01-1	JORGE PRIEGO NOGUERA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE TABASCO "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	04-03-2024	Con apoyo en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos. Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al juicio contencioso administrativo, dese vista a la parte actora para que en el término de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga en relación al cumplimiento de la autoridad demandada.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
31	1054/22-26-01-1	JORGE PRIEGO NOGUERA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE TABASCO "1", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	04-03-2024	Con apoyo en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos. Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al juicio contencioso administrativo, dese vista a la parte actora para que en el término de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga en relación al cumplimiento de la autoridad demandada.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
32	980/22-26-01-1	RAFAEL TORRES MARQUEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TABASCO	RAFAEL TORRES MARQUEZ	01-03-2024	Se da cuenta con los escritos ingresados en la Oficialía de Partes de esta Sala los días 23, 31 de enero y 22 de febrero del año en que se actúa, a través de los cuales	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández

						el C. Rafael Torres Márquez, parte actora en el presente juicio, desahoga la vista concedida en el proveído de 5 de enero de 2024, manifestando su oposición a tener por cumplida la sentencia interlocutoria de 13 de marzo de 2023, toda vez que, la dependencia pretende pagar su pensión a partir de mayo de 2022, cuando desde la demanda inicial se informó que la suspensión de su pensión data del mes de febrero de 2022, por lo que se debe requerir a la autoridad para que exhiba los comprobantes de pagos que justifiquen los pagos de los meses de febrero, marzo y abril de 2022, asimismo, que se le hizo pago del aguinaldo 2022 proporcional y no por los 12 meses, lo que es incorrecto porque la suspensión es atribuible a la institución, también hace manifestaciones respecto de la cuantificación de los incrementos realizados por la demandada y que la autoridad le sigue negando el servicio médico, como lo comprueba con la constancia de no vigencia del derecho a servicio médico expedido el 16 de enero de 2024.		
33	980/22-26-01-1	RAFAEL TORRES MARQUEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TABASCO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TABASCO	01-03-2024	Se da cuenta con los escritos ingresados en la Oficialía de Partes de esta Sala los días 23, 31 de enero y 22 de febrero del año en que se actúa, a través de los cuales el C. Rafael Torres Márquez, parte actora en el presente juicio, desahoga la vista concedida en el proveído de 5 de enero de 2024, manifestando su oposición a tener por cumplida la sentencia interlocutoria de 13 de marzo de 2023, toda vez que, la dependencia pretende pagar su pensión a partir de mayo de 2022, cuando desde la	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández

						demanda inicial se informó que la suspensión de su pensión data del mes de febrero de 2022, por lo que se debe requerir a la autoridad para que exhiba los comprobantes de pagos que justifiquen los pagos de los meses de febrero, marzo y abril de 2022, asimismo, que se le hizo pago del aguinaldo 2022 proporcional y no por los 12 meses, lo que es incorrecto porque la suspensión es atribuible a la institución, también hace manifestaciones respecto de la cuantificación de los incrementos realizados por la demandada y que la autoridad le sigue negando el servicio médico, como lo comprueba con la constancia de no vigencia del derecho a servicio médico expedido el 16 de enero de 2024.		
34	967/22-26-01-1	ERNESTO BLANCO ARCOS	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ERNESTO BLANCO ARCOS	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 9856/2024, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 19 de marzo del año en que se actúa, a través del cual el C. Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Tabasco, hace de conocimiento a esta Sala la ejecutoria dictada el 12 de marzo de 2024, en el juicio de amparo indirecto 105/2024-II-2, por la Jueza Sexto de Distrito en el Estado de Tabasco, en la que se resolvió lo siguiente: " PRIMERO. La Justicia de la unión NO AMPARA NI PROTEGE a la Ernesto Blanco Arcos, contra la resolución de doce de diciembre de dos mil veintitrés, emitida dentro del recurso de queja por defecto derivada del juicio contencioso administrativo 967/22-26-01-1, reclamada a la Sala regional de Tabasco y Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con residencia en esta ciudad, por los	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández

						motivos y fundamentos expuestos en el considerando octavo de la presente sentencia. SEGUNDO. La presente resolución será publicable con supresión de los datos personales de las partes en términos de lo establecido en su último considerando. ".		
35	967/22-26-01-1	ERNESTO BLANCO ARCOS	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 9856/2024, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 19 de marzo del año en que se actúa, a través del cual el C. Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Tabasco, hace de conocimiento a esta Sala la ejecutoria dictada el 12 de marzo de 2024, en el juicio de amparo indirecto 105/2024-II-2, por la Jueza Sexto de Distrito en el Estado de Tabasco, en la que se resolvió lo siguiente: " PRIMERO. La Justicia de la unión NO AMPARA NI PROTEGE a la Ernesto Blanco Arcos, contra la resolución de doce de diciembre de dos mil veintitrés, emitida dentro del recurso de queja por defecto derivada del juicio contencioso administrativo 967/22-26-01-1, reclamada a la Sala regional de Tabasco y Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con residencia en esta ciudad, por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando octavo de la presente sentencia. SEGUNDO. La presente resolución será publicable con supresión de los datos personales de las partes en términos de lo establecido en su último considerando. ".	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
36	449/23-26-01-1	JORGE HERNANDEZ PEREZ	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE TABASCO "1"	JORGE HERNANDEZ PEREZ	14-03-2024	Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández

						Civiles, de aplicación supletoria al juicio contencioso administrativo, dese vista a la parte actora para que en el término de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga en relación al cumplimiento de la autoridad demandada.		
37	449/23-26-01-1	JORGE HERNANDEZ PEREZ	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE TABASCO "1"	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE TABASCO "1"	14-03-2024	Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al juicio contencioso administrativo, dese vista a la parte actora para que en el término de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga en relación al cumplimiento de la autoridad demandada.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
38	449/23-26-01-1	JORGE HERNANDEZ PEREZ	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE TABASCO "1"	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINITRACION TRIBUTARIA.	14-03-2024	Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al juicio contencioso administrativo, dese vista a la parte actora para que en el término de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga en relación al cumplimiento de la autoridad demandada.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
39	449/23-26-01-1	JORGE HERNANDEZ PEREZ	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE TABASCO "1"	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	14-03-2024	Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al juicio contencioso administrativo, dese vista a la parte actora para que en el término de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga en relación al cumplimiento de la	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández

						autoridad demandada.		
40	449/23-26-01-1	JORGE HERNANDEZ PEREZ	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE TABASCO "1"	JORGE HERNANDEZ PEREZ	01-03-2024	En virtud de que a la fecha no consta que se haya interpuesto algún recurso o medio de defensa en contra de la sentencia definitiva de 11 de octubre de 2023, misma que fue debidamente notificada a las partes por boletín jurisdiccional el 14 de noviembre de 2023, tal como consta a foja 193 de autos, ésta ha quedado firme; con fundamento en el artículo 53, fracción II, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Silvia del Carmen Hernández Hernández, CERTIFICA, que la sentencia quedó firme el 12 de diciembre de 2023.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
41	449/23-26-01-1	JORGE HERNANDEZ PEREZ	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE TABASCO "1"	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE TABASCO "1"	01-03-2024	En virtud de que a la fecha no consta que se haya interpuesto algún recurso o medio de defensa en contra de la sentencia definitiva de 11 de octubre de 2023, misma que fue debidamente notificada a las partes por boletín jurisdiccional el 14 de noviembre de 2023, tal como consta a foja 193 de autos, ésta ha quedado firme; con fundamento en el artículo 53, fracción II, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Silvia del Carmen Hernández Hernández, CERTIFICA, que la sentencia quedó firme el 12 de diciembre de 2023.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
42	449/23-26-01-1	JORGE HERNANDEZ PEREZ	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE TABASCO "1"	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINITRACION TRIBUTARIA.	01-03-2024	En virtud de que a la fecha no consta que se haya interpuesto algún recurso o medio de defensa en contra de la sentencia definitiva de 11 de octubre de 2023, misma que fue debidamente notificada a las partes por boletín jurisdiccional el 14 de noviembre de	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández

						2023, tal como consta a foja 193 de autos, ésta ha quedado firme; con fundamento en el artículo 53, fracción II, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Silvia del Carmen Hernández Hernández, CERTIFICA, que la sentencia quedó firme el 12 de diciembre de 2023.		
43	449/23-26-01-1	JORGE HERNANDEZ PEREZ	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE TABASCO "1"	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	01-03-2024	En virtud de que a la fecha no consta que se haya interpuesto algún recurso o medio de defensa en contra de la sentencia definitiva de 11 de octubre de 2023, misma que fue debidamente notificada a las partes por boletín jurisdiccional el 14 de noviembre de 2023, tal como consta a foja 193 de autos, ésta ha quedado firme; con fundamento en el artículo 53, fracción II, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Silvia del Carmen Hernández Hernández, CERTIFICA, que la sentencia quedó firme el 12 de diciembre de 2023.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
44	140/24-26-01-1	VICTOR MANUEL MONTALVO REGUEIRA Y FREDY MANUEL ZAMUDIO PINEDA	GUARDIA NACIONAL ESTACION VILLAHERMOSA.	VICTOR MANUEL MONTALVO REGUEIRA Y FREDY MANUEL ZAMUDIO PINEDA	20-03-2024	En consecuencia, con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que en el término de cuarenta y ocho horas siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda un informe respecto de la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución solicitada por la parte actora, y remita las constancias que acrediten sus dichos.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
45	140/24-26-01-1	VICTOR MANUEL MONTALVO REGUEIRA Y FREDY MANUEL	GUARDIA NACIONAL ESTACION VILLAHERMOSA.	GUARDIA NACIONAL ESTACION	20-03-2024	En consecuencia, con fundamento en el	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen

		ZAMUDIO PINEDA		VILLAHERMOSA.		artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que en el término de cuarenta y ocho horas siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda un informe respecto de la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución solicitada por la parte actora, y remita las constancias que acrediten sus dichos.		Hernández Hernández
46	140/24-26-01-1	VICTOR MANUEL MONTALVO REGUEIRA Y FREDY MANUEL ZAMUDIO PINEDA	GUARDIA NACIONAL ESTACION VILLAHERMOSA.	VICTOR MANUEL MONTALVO REGUEIRA Y FREDY MANUEL ZAMUDIO PINEDA	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
47	140/24-26-01-1	VICTOR MANUEL MONTALVO REGUEIRA Y FREDY MANUEL ZAMUDIO PINEDA	GUARDIA NACIONAL ESTACION VILLAHERMOSA.	GUARDIA NACIONAL ESTACION VILLAHERMOSA.	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández

						término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
48	234/23-26-01-1	LETICIA DEL CARMEN RODRIGUEZ TELLAECHE	EL ENCARGADO DE LA DELEGACION ESTATAL TABASCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	LETICIA DEL CARMEN RODRIGUEZ TELLAECHE	01-03-2024	Visto lo anterior, en virtud que la autoridad demandada dio cumplimiento a la sentencia definitiva de 30 de junio de 2023, dictada en autos del juicio contencioso administrativo 234/23-26-01-1, por esta Sala Regional de Tabasco y Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, acreditando dicho cumplimiento con la constancia anteriormente descrita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DICTADA POR ESTA SALA.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
49	234/23-26-01-1	LETICIA DEL CARMEN RODRIGUEZ TELLAECHE	EL ENCARGADO DE LA DELEGACION ESTATAL TABASCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	EL ENCARGADO DE LA DELEGACION ESTATAL TABASCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	01-03-2024	Visto lo anterior, en virtud que la autoridad demandada dio cumplimiento a la sentencia definitiva de 30 de junio de 2023, dictada en autos del juicio contencioso administrativo 234/23-26-01-1, por esta Sala Regional de Tabasco y Auxiliar	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández

						del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, acreditando dicho cumplimiento con la constancia anteriormente descrita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DICTADA POR ESTA SALA.		
50	234/23-26-01-1	LETICIA DEL CARMEN RODRIGUEZ TELLAECHE	EL ENCARGADO DE LA DELEGACION ESTATAL TABASCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	LETICIA DEL CARMEN RODRIGUEZ TELLAECHE	04-03-2024	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
51	234/23-26-01-1	LETICIA DEL CARMEN RODRIGUEZ TELLAECHE	EL ENCARGADO DE LA DELEGACION ESTATAL TABASCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	EL ENCARGADO DE LA DELEGACION ESTATAL TABASCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	04-03-2024	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
52	131/23-26-01-1	FAUSTO VALENCIA CASTILLO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN TABASCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FAUSTO VALENCIA CASTILLO	13-03-2024	En consecuencia, y por los motivos señalados con anterioridad, SE DESECHA EL RECURSO DE QUEJA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
53	131/23-26-01-1	FAUSTO VALENCIA CASTILLO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN TABASCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN TABASCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-03-2024	En consecuencia, y por los motivos señalados con anterioridad, SE DESECHA EL RECURSO DE QUEJA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
54	740/21-26-01-1	AZZAIT CONSULTORES EN SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TABASCO "1" CON SEDE EN TABASCO	AZZAIT CONSULTORES EN SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V.	11-03-2024	I.- La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada y recurrida, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando primero, por los motivos y fundamentos expresados en el presente fallo.III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al H. Tribunal Colegiado en Materia	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández

						Administrativa del Décimo Circuito, remítase copia certificada de la presente resolución, como constancia del cumplimiento a la ejecutoria dictada en el Amparo Directo número 43/2023.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
55	740/21-26-01-1	AZZAIT CONSULTORES EN SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TABASCO "1" CON SEDE EN TABASCO	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TABASCO "1" CON SEDE EN TABASCO	11-03-2024	I.- La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada y recurrida, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando primero, por los motivos y fundamentos expresados en el presente fallo.III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al H. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, remítase copia certificada de la presente resolución, como constancia del cumplimiento a la ejecutoria dictada en el Amparo Directo número 43/2023.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
56	740/21-26-01-1	AZZAIT CONSULTORES EN SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TABASCO "1" CON SEDE EN TABASCO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DEL TABASCO "1"	11-03-2024	I.- La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada y recurrida, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando primero, por los motivos y fundamentos expresados en el presente fallo.III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al H. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, remítase copia certificada de la presente resolución, como constancia del cumplimiento a la ejecutoria dictada en el Amparo Directo número 43/2023.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández

57	740/21-26-01-1	AZZAIT CONSULTORES EN SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TABASCO "1" CON SEDE EN TABASCO	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	11-03-2024	I.- La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada y recurrida, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando primero, por los motivos y fundamentos expresados en el presente fallo.III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al H. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, remítase copia certificada de la presente resolución, como constancia del cumplimiento a la ejecutoria dictada en el Amparo Directo número 43/2023.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
58	740/21-26-01-1	AZZAIT CONSULTORES EN SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TABASCO "1" CON SEDE EN TABASCO	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	11-03-2024	I.- La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada y recurrida, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando primero, por los motivos y fundamentos expresados en el presente fallo.III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al H. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, remítase copia certificada de la presente resolución, como constancia del cumplimiento a la ejecutoria dictada en el Amparo Directo número 43/2023.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
59	133/24-26-01-1	ROMAN MARTINEZ CONTRERAS	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	ROMAN MARTINEZ CONTRERAS	11-03-2024	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA DE NULIDAD	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
60	728/23-26-01-2	GRUPO INDUSTRIAL SUR, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIOÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TABASCO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	GRUPO INDUSTRIAL SUR, S.A. DE C.V.	05-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 600-57-01-2024-694 ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el 04 de marzo de 2024, a través del cual la C. Administradora	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

						Desconcentrada Jurídica de Tabasco "1" con sede en Tabasco, de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria en representación del Secretario de Hacienda y Crédito Público, en representación de la autoridad demandada, contesta la demanda, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y correo electrónico.- Visto lo anterior, con fundamento en los artículos 19, 20 y 21, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, de conformidad con el diverso 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA		
61	728/23-26-01-2	GRUPO INDUSTRIAL SUR, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIOÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TABASCO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIOÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TABASCO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	05-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 600-57-01-2024-694 ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el 04 de marzo de 2024, a través del cual la C. Administradora Desconcentrada Jurídica de Tabasco "1" con sede en Tabasco, de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria en representación del Secretario de Hacienda y Crédito Público, en representación de la autoridad demandada, contesta la demanda, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y correo electrónico.- Visto lo anterior, con fundamento en los artículos 19, 20 y 21, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, de conformidad con el diverso 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE TIENE POR CONTESTADA LA	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

						DEMANDA		
62	728/23-26-01-2	GRUPO INDUSTRIAL SUR, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIOÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TABASCO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Secretario de Hacienda y Crédito Público	05-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 600-57-01-2024-694 ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el 04 de marzo de 2024, a través del cual la C. Administradora Desconcentrada Jurídica de Tabasco "1" con sede en Tabasco, de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria en representación del Secretario de Hacienda y Crédito Público, en representación de la autoridad demandada, contesta la demanda, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y correo electrónico.- Visto lo anterior, con fundamento en los artículos 19, 20 y 21, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, de conformidad con el diverso 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	Ingrid Yanet Sánchez Gómez
63	423/23-26-01-2	AMALIA RAMÓN COLOME	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	AMALIA RAMÓN COLOME	19-03-2024	Se da cuenta con los oficios TAB/UJ/1303/2024 y TAB/UJ/1377/2024 ingresados en la Oficialía de Partes de esta Sala el 11 y 13 de marzo de 2024, a través de los cuales la Titular de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Tabasco, en representación de la autoridad demandada, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por esta Sala, exhibiendo copia simple del oficio SP/0315/2024 de fecha 07 de marzo de 2024 y cédula de notificación de 08 de marzo de 2024.- Visto lo anterior, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

						Orgánica de este Tribunal, 48, fracción XXVI y 49, fracción XXVI del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibidos los oficios de cuenta y anexos, agréguese a los autos para los efectos legales a los que haya lugar		
64	423/23-26-01-2	AMALIA RAMÓN COLOME	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	19-03-2024	Se da cuenta con los oficios TAB/UJ/1303/2024 y TAB/UJ/1377/2024 ingresados en la Oficialía de Partes de esta Sala el 11 y 13 de marzo de 2024, a través de los cuales la Titular de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Tabasco, en representación de la autoridad demandada, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por esta Sala, exhibiendo copia simple del oficio SP/0315/2024 de fecha 07 de marzo de 2024 y cédula de notificación de 08 de marzo de 2024.- Visto lo anterior, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, 48, fracción XXVI y 49, fracción XXVI del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibidos los oficios de cuenta y anexos, agréguese a los autos para los efectos legales a los que haya lugar	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	Ingrid Yanet Sánchez Gómez
65	534/23-26-01-2	INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TABASCO	DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TABASCO	08-03-2024	Vista la certificación de la firmeza realizada por la Secretaria de Acuerdos adscrita a esta Sala Regional, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, hágase dicha situación del conocimiento de las partes para los efectos legales conducentes y ARCHIVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

66	534/23-26-01-2	INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TABASCO	DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	08-03-2024	Vista la certificación de la firmeza realizada por la Secretaria de Acuerdos adscrita a esta Sala Regional, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, hágase dicha situación del conocimiento de las partes para los efectos legales conducentes y ARCHIVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	Ingrid Yanet Sánchez Gómez
67	785/22-26-01-2	JORGE LUIS GUTIÉRREZ	COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS, DELEGACIÓN EN TABASCO	JORGE LUIS GUTIÉRREZ	06-03-2024	Se da cuenta con el oficio C.G.COMAR/JUR/2243/2024, depositado en Servicio Postal Mexicano el 19 de febrero de 2024 e ingresado en la oficialía de partes de esta Sala Regional el 05 de marzo de 2024, a través del cual el Subdirector Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, en representación de la autoridad demandada, informa las acciones generadas para dar cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por esta Sala, exhibiendo copias certificadas de las actuaciones realizadas dentro del expediente 20222501-207918.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo, en atención a su contenido, dígase al promovente, que con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordena dar vista a la parte actora	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	Ingrid Yanet Sánchez Gómez
68	785/22-26-01-2	JORGE LUIS GUTIÉRREZ	COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS, DELEGACIÓN EN TABASCO	COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS, DELEGACIÓN EN TABASCO	06-03-2024	Se da cuenta con el oficio C.G.COMAR/JUR/2243/2024, depositado en Servicio Postal Mexicano el 19 de febrero de 2024 e	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

						ingresado en la oficialía de partes de esta Sala Regional el 05 de marzo de 2024, a través del cual el Subdirector Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, en representación de la autoridad demandada, informa las acciones generadas para dar cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por esta Sala, exhibiendo copias certificadas de las actuaciones realizadas dentro del expediente 20222501-207918.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo, en atención a su contenido, dígase al promovente, que con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordena dar vista a la parte actora		
69	1143/19-26-01-2	COMERCIAL EN FLETES MEXICO, S.A DE C.V	Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	COMERCIAL EN FLETES MEXICO, S.A DE C.V	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 1933, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 06 de marzo de 2024, a través del cual el C. Actuario Judicial adscrito al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, informa el contenido del proveído de fecha 05 de marzo de 2024, dictado por el Presidente de ese Cuerpo Colegiado, a través del cual acusa de recibo los autos originales del expediente 1143/19-26-01-2.- Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta, y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a la carpeta de revisión el oficio de referencia, para los efectos legales conducentes	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

70	1143/19-26-01-2	COMERCIAL EN FLETES MEXICO, S.A DE C.V	Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 1933, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 06 de marzo de 2024, a través del cual el C. Actuario Judicial adscrito al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, informa el contenido del proveído de fecha 05 de marzo de 2024, dictado por el Presidente de ese Cuerpo Colegiado, a través del cual acusa de recibo los autos originales del expediente 1143/19-26-01-2.- Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta, y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a la carpeta de revisión el oficio de referencia, para los efectos legales conducentes	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	Ingrid Yanet Sánchez Gómez
71	1143/19-26-01-2	COMERCIAL EN FLETES MEXICO, S.A DE C.V	Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 1933, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 06 de marzo de 2024, a través del cual el C. Actuario Judicial adscrito al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, informa el contenido del proveído de fecha 05 de marzo de 2024, dictado por el Presidente de ese Cuerpo Colegiado, a través del cual acusa de recibo los autos originales del expediente 1143/19-26-01-2.- Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta, y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a la carpeta de revisión el oficio de referencia, para los efectos legales conducentes	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	Ingrid Yanet Sánchez Gómez
72	1143/19-26-01-2	COMERCIAL EN FLETES MEXICO, S.A DE C.V	Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	COMERCIAL EN FLETES MEXICO, S.A DE C.V	06-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 1884, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 05 de marzo de 2024, a través del cual el C. Actuario Judicial adscrito al Tribunal	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

						Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, informa el contenido del proveído de fecha 04 de marzo de 2024, dictado por el Presidente de ese Cuerpo Colegiado, a través del cual admite a trámite el recurso de revisión fiscal, radicado con el número RF 026/2024, interpuesto por el C. Laura Edith Hernández Robledo, en su carácter de Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos "1" adscrita a la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos de la Administración General de Hidrocarburos en representación del Secretario de Hacienda y Crédito Público, del Jefe del Servicio de Administración Tributaria en contra de la sentencia de 06 de diciembre de 2023, dictada por esta Sala		
73	1143/19-26-01-2	COMERCIAL EN FLETES MEXICO, S.A DE C.V	Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	06-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 1884, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 05 de marzo de 2024, a través del cual el C. Actuario Judicial adscrito al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, informa el contenido del proveído de fecha 04 de marzo de 2024, dictado por el Presidente de ese Cuerpo Colegiado, a través del cual admite a trámite el recurso de revisión fiscal, radicado con el número RF 026/2024, interpuesto por el C. Laura Edith Hernández Robledo, en su carácter de Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos "1" adscrita a la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos de la Administración General de Hidrocarburos en representación del Secretario de Hacienda y Crédito Público, del Jefe del Servicio de	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

						Administración Tributaria en contra de la sentencia de 06 de diciembre de 2023, dictada por esta Sala		
74	1143/19-26-01-2	COMERCIAL EN FLETES MEXICO, S.A DE C.V	Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	06-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 1884, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 05 de marzo de 2024, a través del cual el C. Actuario Judicial adscrito al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, informa el contenido del proveído de fecha 04 de marzo de 2024, dictado por el Presidente de ese Cuerpo Colegiado, a través del cual admite a trámite el recurso de revisión fiscal, radicado con el número RF 026/2024, interpuesto por el C. Laura Edith Hernández Robledo, en su carácter de Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos "1" adscrita a la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos de la Administración General de Hidrocarburos en representación del Secretario de Hacienda y Crédito Público, del Jefe del Servicio de Administración Tributaria en contra de la sentencia de 06 de diciembre de 2023, dictada por esta Sala	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	Ingrid Yanet Sánchez Gómez
75	118/24-26-01-2	MARÍA GUADALUPE PÉREZ CAMPOS	ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO	MARÍA GUADALUPE PÉREZ CAMPOS	01-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 29 de febrero de 2024, a través del cual la C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ CAMPOS, por derecho propio, promueve juicio contencioso administrativo en contra de la determinante del crédito fiscal identificada con el número de oficio HCE/OSFE/FS/DSAJ/5161/2020 atribuida al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, en términos del artículo 16, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Visto lo anterior, con	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

						fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 8, fracción II, último párrafo, 13, 14 y 15, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 3, 28, fracción I, 30, 31, 34, 35 y 36, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA DE NULIDAD		
76	777/22-26-01-2	SARA GIL CACERES	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SARA GIL CACERES	19-03-2024	IV. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTE FALLO, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA PARTE FINAL DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO.VI. GÍRESE ATENTO OFICIO AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO CIRCUITO, ACOMPAÑANDO COPIA CERTFICADA DE LA PRESENTE SENTENCIA, EMITIDA EN CABAL CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA DENTRO DEL AMPARO DIRECTO 97/2023.	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	Ingrid Yanet Sánchez Gómez
77	777/22-26-01-2	SARA GIL CACERES	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	19-03-2024	IV. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTE FALLO, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA PARTE FINAL DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO.VI. GÍRESE ATENTO OFICIO AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO CIRCUITO, ACOMPAÑANDO COPIA CERTFICADA DE LA PRESENTE SENTENCIA, EMITIDA EN CABAL CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA DENTRO DEL AMPARO DIRECTO 97/2023.	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	Ingrid Yanet Sánchez Gómez
78	109/24-26-01-2	MIGUELINA DEL CARMEN MARTÍNEZ AGUILAR	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	MIGUELINA DEL CARMEN MARTÍNEZ AGUILAR	11-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en Oficialía de Partes de	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

			TRABAJADORES DEL ESTADO			esta Sala el 08 de marzo de 2023, a través del cual la C. MIGUELINA DEL CARMEN MARTÍNEZ AGUILAR, por propio derecho, comparece para interponer recurso de reclamación en contra del acuerdo de 22 de febrero de 2024, mediante el cual se desechó por improcedente la demanda de nulidad.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 60, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción VI de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN		
79	109/24-26-01-2	MIGUELINA DEL CARMEN MARTÍNEZ AGUILAR	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	11-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en Oficialía de Partes de esta Sala el 08 de marzo de 2023, a través del cual la C. MIGUELINA DEL CARMEN MARTÍNEZ AGUILAR, por propio derecho, comparece para interponer recurso de reclamación en contra del acuerdo de 22 de febrero de 2024, mediante el cual se desechó por improcedente la demanda de nulidad.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 60, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción VI de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

80	903/22-26-01-2	ALIPIO PÉREZ MOSQUEDA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ALIPIO PÉREZ MOSQUEDA	01-03-2024	En consecuencia, SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA de fecha 29 de septiembre de 2023. En tal virtud, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena el ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	Ingrid Yanet Sánchez Gómez
81	903/22-26-01-2	ALIPIO PÉREZ MOSQUEDA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-03-2024	En consecuencia, SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA de fecha 29 de septiembre de 2023. En tal virtud, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena el ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	Ingrid Yanet Sánchez Gómez
82	245/23-26-01-2	ROSA MARÍA GÓMEZ SASTRE	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ROSA MARÍA GÓMEZ SASTRE	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio TAB/UJ/1069/2024 ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 28 de febrero de 2024, a través del cual la Titular de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Tabasco, en representación de la autoridad demandada, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por esta Sala, exhibiendo copia simple del oficio SP/DPSH/0638/2024 de fecha 27 de febrero de 2024 y anexos, mediante el cual informa el cumplimiento a la sentencia definitiva de 30 de junio de 2023 emitida por esta Sala.- Visto lo anterior, toda vez que, no obra en autos el pago total para el debido cumplimiento a la sentencia definitiva, en consecuencia, con fundamento en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala Regional	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

						requiere a la autoridad demandada para que el término de tres días hábiles, posteriores al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala		
83	245/23-26-01-2	ROSA MARÍA GÓMEZ SASTRE	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio TAB/UJ/1069/2024 ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 28 de febrero de 2024, a través del cual la Titular de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Tabasco, en representación de la autoridad demandada, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por esta Sala, exhibiendo copia simple del oficio SP/DPSH/0638/2024 de fecha 27 de febrero de 2024 y anexos, mediante el cual informa el cumplimiento a la sentencia definitiva de 30 de junio de 2023 emitida por esta Sala.- Visto lo anterior, toda vez que, no obra en autos el pago total para el debido cumplimiento a la sentencia definitiva, en consecuencia, con fundamento en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala Regional requiere a la autoridad demandada para que el término de tres días hábiles, posteriores al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	Ingrid Yanet Sánchez Gómez
84	648/21-26-01-2	JULIO JOSÉ SILVEIRA CHIM	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO	JULIO JOSÉ SILVEIRA CHIM	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio DET/UJ/1354/2024 ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 07 de marzo de 2024, a través del cual la Titular de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

						los Trabajadores del Estado de Tabasco, en representación de la autoridad demandada, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por esta Sala, exhibiendo copia simple del oficio SP/0295/2024 de fecha 05 de marzo de 2024.- Visto lo anterior, toda vez que, no obra en autos la constancia de notificación de la resolución SP/0295/2024 de fecha 05 de marzo de 2024, en consecuencia, con fundamento en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala Regional requiere a la autoridad demandada		
85	648/21-26-01-2	JULIO JOSÉ SILVEIRA CHIM	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO	11-03-2024	Se da cuenta con el oficio DET/UJ/1354/2024 ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 07 de marzo de 2024, a través del cual la Titular de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Tabasco, en representación de la autoridad demandada, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por esta Sala, exhibiendo copia simple del oficio SP/0295/2024 de fecha 05 de marzo de 2024.- Visto lo anterior, toda vez que, no obra en autos la constancia de notificación de la resolución SP/0295/2024 de fecha 05 de marzo de 2024, en consecuencia, con fundamento en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala Regional requiere a la autoridad demandada	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	Ingrid Yanet Sánchez Gómez
86	1332/21-26-01-2	MARIA ISIDRA JIMENEZ MENDEZ	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA ISIDRA JIMENEZ MENDEZ	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio TAB/UJ/0883/2024 ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 16 de febrero de 2024, a	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

						través del cual la Titular de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Tabasco, en representación de la autoridad demandada, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por esta Sala, exhibiendo copia simple del oficio SP/DPSH/0480/2024 de fecha 15 de febrero de 2024 y anexos, mediante el cual informa el cumplimiento a la sentencia definitiva de 31 de mayo de 2022 emitida por esta Sala.- Visto lo anterior, toda vez que, no obra en autos el pago total para el debido cumplimiento a la sentencia definitiva, en consecuencia, con fundamento en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala Regional requiere a la autoridad demandada		
87	1332/21-26-01-2	MARIA ISIDRA JIMENEZ MENDEZ	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-03-2024	Se da cuenta con el oficio TAB/UJ/0883/2024 ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 16 de febrero de 2024, a través del cual la Titular de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Tabasco, en representación de la autoridad demandada, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por esta Sala, exhibiendo copia simple del oficio SP/DPSH/0480/2024 de fecha 15 de febrero de 2024 y anexos, mediante el cual informa el cumplimiento a la sentencia definitiva de 31 de mayo de 2022 emitida por esta Sala.- Visto lo anterior, toda vez que, no obra en autos el pago total para el debido cumplimiento a la sentencia definitiva, en consecuencia, con fundamento en el artículo 58, fracción	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

						I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala Regional requiere a la autoridad demandada		
88	229/22-26-01-2	DOLORES CARAVEO PADRON	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DOLORES CARAVEO PADRON	19-03-2024	Se da cuenta con los oficios TAB/UJ/1266/2024 y TAB/UJ/1419/2024 ingresados en la Oficialía de Partes de esta Sala el 07 y 15 de marzo de 2024, a través de los cuales la Titular de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Tabasco, en representación de la autoridad demandada, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por esta Sala, exhibiendo copia simple del oficio SP/0295/2024 de fecha 05 de marzo de 2024 y cédula de notificación de 12 de marzo de 2024	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	Ingrid Yanet Sánchez Gómez
89	229/22-26-01-2	DOLORES CARAVEO PADRON	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	19-03-2024	Se da cuenta con los oficios TAB/UJ/1266/2024 y TAB/UJ/1419/2024 ingresados en la Oficialía de Partes de esta Sala el 07 y 15 de marzo de 2024, a través de los cuales la Titular de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Tabasco, en representación de la autoridad demandada, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por esta Sala, exhibiendo copia simple del oficio SP/0295/2024 de fecha 05 de marzo de 2024 y cédula de notificación de 12 de marzo de 2024	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	Ingrid Yanet Sánchez Gómez
90	1050/22-26-01-2	GERTRUDIS BECERRA ANDRADE	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TABASCO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	GERTRUDIS BECERRA ANDRADE	15-03-2024	.- Se da cuenta con el oficio 500-57-00-02-00-2024-0102 ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 13 de marzo de 2024, a través del cual el Administrador Desconcentrado de Recaudación de Tabasco "1" con sede en Tabasco, en representación de la autoridad demandada, informa	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

						el cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 31 de mayo de 2023, exhibiendo copia certificada de la resolución número 500-57-00-01-00-2023-011231900187 de fecha 30 de octubre de 2023, así como de la constancia de notificación electrónica en el Buzón Tributario de fecha 31 de octubre de 2023. Ahora bien, en virtud de la revisión a las referidas constancias se considera cumplido el fallo definitivo.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena el ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO		
91	1050/22-26-01-2	GERTRUDIS BECERRA ANDRADE	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TABASCO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TABASCO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	15-03-2024	.- Se da cuenta con el oficio 500-57-00-02-00-2024-0102 ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 13 de marzo de 2024, a través del cual el Administrador Desconcentrado de Recaudación de Tabasco "1" con sede en Tabasco, en representación de la autoridad demandada, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 31 de mayo de 2023, exhibiendo copia certificada de la resolución número 500-57-00-01-00-2023-011231900187 de fecha 30 de octubre de 2023, así como de la constancia de notificación electrónica en el Buzón Tributario de fecha 31 de octubre de 2023. Ahora bien, en virtud de la revisión a las referidas constancias se considera cumplido el fallo definitivo.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena el ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO COMO	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

						ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO		
92	335/22-26-01-2	LUIS VELÁSQUEZ GARAY	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EN TABASCO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	LUIS VELÁSQUEZ GARAY	15-03-2024	En consecuencia, SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA de fecha 28 de octubre de 2022. En tal virtud, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena el ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	Ingrid Yanet Sánchez Gómez
93	335/22-26-01-2	LUIS VELÁSQUEZ GARAY	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EN TABASCO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EN TABASCO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	15-03-2024	En consecuencia, SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA de fecha 28 de octubre de 2022. En tal virtud, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena el ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	Ingrid Yanet Sánchez Gómez
94	770/21-26-01-2	MARGARITA OVANDO HERNÁNDEZ	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARGARITA OVANDO HERNÁNDEZ	12-03-2024	Se da cuenta con los oficios TAB/UJ/1127/2024 y TAB/UJ/1295/2024 e ingresados en la Oficialía de Partes de esta Sala el 01 y 11 de marzo de 2024, a través del cual la Titular de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Tabasco, en representación de la autoridad demandada, informa que se remitió la documentación correspondiente para emitir cheque a nombre de la parte actora, por la cantidad de $69,915.78, ya que al realizar el cheque conlleva un trámite administrativo interno que se realiza en un tiempo aproximado de 10 días, por lo que solicita prórroga para dar cumplimiento total a lo ordenado en la sentencia definitiva emitida por esta Sala.- Visto lo anterior, toda vez que, no obra en autos el cumplimiento de la	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

						autoridad demandada, en consecuencia, con fundamento en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala Regional requiere a la autoridad demandada		
95	770/21-26-01-2	MARGARITA OVANDO HERNÁNDEZ	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	12-03-2024	Se da cuenta con los oficios TAB/UJ/1127/2024 y TAB/UJ/1295/2024 e ingresados en la Oficialía de Partes de esta Sala el 01 y 11 de marzo de 2024, a través del cual la Titular de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Tabasco, en representación de la autoridad demandada, informa que se remitió la documentación correspondiente para emitir cheque a nombre de la parte actora, por la cantidad de $69,915.78, ya que al realizar el cheque conlleva un trámite administrativo interno que se realiza en un tiempo aproximado de 10 días, por lo que solicita prórroga para dar cumplimiento total a lo ordenado en la sentencia definitiva emitida por esta Sala.- Visto lo anterior, toda vez que, no obra en autos el cumplimiento de la autoridad demandada, en consecuencia, con fundamento en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala Regional requiere a la autoridad demandada	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	Ingrid Yanet Sánchez Gómez
96	770/21-26-01-2	MARGARITA OVANDO HERNÁNDEZ	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARGARITA OVANDO HERNÁNDEZ	06-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el 01 de marzo de 2024, a través del cual la C. José Luis Cortés Cruz, autorizado legal de la parte actora, exhibe el acuse de fecha 01 de marzo de 2024 dirigido a la Subdelegada de Prestaciones	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

						Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado de Tabasco, donde exhibe copia simple de la cédula fiscal de la pensionada la C. Margarita Ovando Hernández, dando cumplimiento total a la documentación requerida por la autoridad para el debido cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva emitida por esta Sala.- Visto lo anterior, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, 48, fracción XXVI y 49, fracción XXVI del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el escrito y anexos, en atención a su contenido, infórmese a la promovente que se tienen por hechas sus manifestaciones, asimismo, agréguese a los autos para los efectos legales a los que haya lugar		
97	770/21-26-01-2	MARGARITA OVANDO HERNÁNDEZ	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	06-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el 01 de marzo de 2024, a través del cual la C. José Luis Cortés Cruz, autorizado legal de la parte actora, exhibe el acuse de fecha 01 de marzo de 2024 dirigido a la Subdelegada de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado de Tabasco, donde exhibe copia simple de la cédula fiscal de la pensionada la C. Margarita Ovando Hernández, dando cumplimiento total a la documentación requerida por la autoridad para el debido cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva emitida por esta Sala.- Visto lo anterior, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

						Tribunal, 48, fracción XXVI y 49, fracción XXVI del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el escrito y anexos, en atención a su contenido, infórmese a la promovente que se tienen por hechas sus manifestaciones, asimismo, agréguese a los autos para los efectos legales a los que haya lugar		
98	113/24-26-01-5	HORACIO BERNARDINO OLMOS LARIOS	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	01-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes en esta Sala el 23 de febrero de 2024, a través del cual el C. *** promueve juicio contencioso administrativo en términos del artículo 16 Fracción II de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo contra la resolución que da origen al formulario postal con número de operación SX2447003522 y número fe guía LB348011473SG en el que se le impone un crédito fiscal.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 15, fracción I y penúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE a la parte actora para que en el término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba una copia de su escrito inicial de demanda y de los documentos que anexó a la misma, así como del escrito por el cual cumplimente el presente requerimiento, con el objeto de correr traslado de ley a la autoridad demandada, toda vez que sólo presentó copias para formar carpeta de suspensión, lo anterior bajo el apercibimiento de que, en caso de incumplir con tal prevención SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA SU DEMANDA.-	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	José Eduardo Concepción Chan

99	136/24-26-01-5	CARLOS ALBERTO GÓMEZ DURÁN	DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL, DIRECCIÓN DE CORREDURÍA PÚBLICA, COORDINACIÓN DE EXÁMENES Y SUPERVISIÓN DE CORREDURÍA PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL, DIRECCIÓN DE CORREDURÍA PÚBLICA, COORDINACIÓN DE EXÁMENES Y SUPERVISIÓN DE CORREDURÍA PÚBLICA	12-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes en esta Sala el 11 de marzo de 2024, a través del cual el C. Carlos Alberto Gómez Díaz Durán, pretende promover juicio contencioso administrativo contra el oficio 192.2024.000150 de fecha 18 de enero de 2024 dictado por la Coordinación de Exámenes y Supervisión de Correduría Pública de la Secretaría de Economía, que contiene la resolución del recurso de revisión derivado del expediente administrativo 192.2S.6/19/2023.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 15, fracción I y penúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE a la parte actora para que en el término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba una copia de su escrito inicial de demanda y de los documentos que anexó a la misma, así como del escrito por el cual cumplimente el presente requerimiento, con el objeto de correr traslado de ley a la autoridad demandada, toda vez que sólo presentó copias para formar carpeta de suspensión, lo anterior bajo el apercibimiento de que, en caso de incumplir con tal prevención SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA SU DEMANDA.-	Héctor Alejandro Cruz Gonzalez	José Eduardo Concepción Chan
100	415/23-26-01-3	CONCRETOS Y AGREGADOS DE TABASCO, S.A. DE C.V.	SUBDIRECCION DE EJECUCION FISCAL, DE LA DIRECCION DE FINANZAS DEL H, AYNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO	SUBDIRECCION DE EJECUCION FISCAL, DE LA DIRECCION DE FINANZAS DEL H, AYNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO	12-03-2024	RESUELVE: I. Es FUNDADA la causal de improcedencia que se hizo valer de oficio; en consecuencia.II.- Se SOBRESEE el presente juicio, por los motivos señalados en l último Considerando del presente fallo.	Rosendo Gómez Silván	Norma Alicia Leyva Contreras

101	415/23-26-01-3	CONCRETOS Y AGREGADOS DE TABASCO, S.A. DE C.V.	SUBDIRECCION DE EJECUCION FISCAL, DE LA DIRECCION DE FINANZAS DEL H, AYNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO	SUBDIRECCION DE EJECUCION FISCAL, DE LA DIRECCION DE FINANZAS DEL H, AYNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO	12-03-2024	Ahora bien, visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio contencioso administrativo, se hace del conocimiento a las partes que ha transcurrido el término de ley para formular los alegatos, señalados mediante el proveído de 24 de noviembre de 2023, motivo por el cual de conformidad a lo establecido en el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción y se ordena emitir el fallo correspondiente.	Rosendo Gómez Silván	Norma Alicia Leyva Contreras
102	415/23-26-01-3	CONCRETOS Y AGREGADOS DE TABASCO, S.A. DE C.V.	SUBDIRECCION DE EJECUCION FISCAL, DE LA DIRECCION DE FINANZAS DEL H, AYNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO	SUBDIRECCION DE EJECUCION FISCAL, DE LA DIRECCION DE FINANZAS DEL H, AYNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO	01-03-2024	En atención al Acuerdo G/JGA/7/2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de febrero de 2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento a las partes, que a partir del día 12 de febrero de 2024, el Maestro ROSENDO GÓMEZ SILVÁN, suplirá la falta definitiva de Magistrado en la Tercera Ponencia de la Sala Regional de Tabasco y Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Rosendo Gómez Silván	Norma Alicia Leyva Contreras
103	496/23-26-01-6	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco del Servicio de Administración Tributaria	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	05-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 04 del mismo mes y año, a través del cual el C. Heráclito Peregrino Falcón, autorizado de la parte actora, formula alegatos en el presente juicio. Téngase por recibido el oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; y toda vez que mediante proveído de fecha 05 de marzo de 2024, se tuvo por interpuesto el recurso de reclamación formulada por la parte actora, por lo que, esta Instructora	Rosendo Gómez Silván	Jorge Luis Leyva Mellín

						se reserva acordar lo conducente respecto al escrito de cuenta, hasta en tanto se resuelva el recurso de reclamación		
104	496/23-26-01-6	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco del Servicio de Administración Tributaria	05-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 04 del mismo mes y año, a través del cual el C. Heráclito Peregrino Falcón, autorizado de la parte actora, formula alegatos en el presente juicio. Téngase por recibido el oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; y toda vez que mediante proveído de fecha 05 de marzo de 2024, se tuvo por interpuesto el recurso de reclamación formulada por la parte actora, por lo que, esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto al escrito de cuenta, hasta en tanto se resuelva el recurso de reclamación	Rosendo Gómez Silván	Jorge Luis Leyva Mellín
105	496/23-26-01-6	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	05-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 04 del mismo mes y año, a través del cual el C. Heráclito Peregrino Falcón, autorizado de la parte actora, formula alegatos en el presente juicio. Téngase por recibido el oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; y toda vez que mediante proveído de fecha 05 de marzo de 2024, se tuvo por interpuesto el recurso de reclamación formulada por la parte actora, por lo que, esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto al escrito de cuenta, hasta en tanto se resuelva el recurso de reclamación	Rosendo Gómez Silván	Jorge Luis Leyva Mellín
106	496/23-26-01-6	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	05-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 04 del mismo mes y año, a través del cual el C. Heráclito Peregrino Falcón, autorizado de	Rosendo Gómez Silván	Jorge Luis Leyva Mellín

						la parte actora, formula alegatos en el presente juicio. Téngase por recibido el oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; y toda vez que mediante proveído de fecha 05 de marzo de 2024, se tuvo por interpuesto el recurso de reclamación formulada por la parte actora, por lo que, esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto al escrito de cuenta, hasta en tanto se resuelva el recurso de reclamación		
107	496/23-26-01-6	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco del Servicio de Administración Tributaria	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	08-03-2024	Se da cuenta con el oficio de número 600-57-04-2024-0679 recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 07 del mismo mes y año, a través del cual la Administradora Desconcentrada Jurídica de Tabasco "1", en representación legal de la autoridad demandada en el presente juicio, comparece a formular alegatos. Téngase por recibido el oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; y toda vez que mediante proveído de fecha 05 de marzo de 2024, se tuvo por interpuesto el recurso de reclamación formulada por la parte actora, por lo que, esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto al escrito de cuenta, hasta en tanto se resuelva el recurso de reclamación	Rosendo Gómez Silván	Jorge Luis Leyva Mellín
108	496/23-26-01-6	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco del Servicio de Administración Tributaria	08-03-2024	Se da cuenta con el oficio de número 600-57-04-2024-0679 recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 07 del mismo mes y año, a través del cual la Administradora Desconcentrada Jurídica de Tabasco "1", en representación legal de la autoridad demandada en el presente juicio,	Rosendo Gómez Silván	Jorge Luis Leyva Mellín

						comparece a formular alegatos. Téngase por recibido el oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; y toda vez que mediante proveído de fecha 05 de marzo de 2024, se tuvo por interpuesto el recurso de reclamación formulada por la parte actora, por lo que, esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto al escrito de cuenta, hasta en tanto se resuelva el recurso de reclamación		
109	496/23-26-01-6	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	08-03-2024	Se da cuenta con el oficio de número 600-57-04-2024-0679 recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 07 del mismo mes y año, a través del cual la Administradora Desconcentrada Jurídica de Tabasco "1", en representación legal de la autoridad demandada en el presente juicio, comparece a formular alegatos. Téngase por recibido el oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; y toda vez que mediante proveído de fecha 05 de marzo de 2024, se tuvo por interpuesto el recurso de reclamación formulada por la parte actora, por lo que, esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto al escrito de cuenta, hasta en tanto se resuelva el recurso de reclamación	Rosendo Gómez Silván	Jorge Luis Leyva Mellín
110	496/23-26-01-6	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	08-03-2024	Se da cuenta con el oficio de número 600-57-04-2024-0679 recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 07 del mismo mes y año, a través del cual la Administradora Desconcentrada Jurídica de Tabasco "1", en representación legal de la autoridad demandada en el presente juicio, comparece a	Rosendo Gómez Silván	Jorge Luis Leyva Mellín

						formular alegatos. Téngase por recibido el oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; y toda vez que mediante proveído de fecha 05 de marzo de 2024, se tuvo por interpuesto el recurso de reclamación formulada por la parte actora, por lo que, esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto al escrito de cuenta, hasta en tanto se resuelva el recurso de reclamación		
111	496/23-26-01-6	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco del Servicio de Administración Tributaria	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	05-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/03/2024, por medio del cual la parte ATCORA interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 08/02/2024. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	Rosendo Gómez Silván	Jorge Luis Leyva Mellín
112	496/23-26-01-6	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco del Servicio de Administración Tributaria	05-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/03/2024, por medio del cual la parte ATCORA interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 08/02/2024. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	Rosendo Gómez Silván	Jorge Luis Leyva Mellín
113	496/23-26-01-6	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	05-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/03/2024, por medio del cual la parte ATCORA interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 08/02/2024. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al	Rosendo Gómez Silván	Jorge Luis Leyva Mellín

						mencionado recurso.		
114	496/23-26-01-6	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	05-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/03/2024, por medio del cual la parte ATCORA interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 08/02/2024. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	Rosendo Gómez Silván	Jorge Luis Leyva Mellín
115	936/22-26-01-6	LUIS VALENCIA BAUTISTA	JEFA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INTITUTOD E SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJDAORES DEL ESTADO	LUIS VALENCIA BAUTISTA	08-03-2024	VISTA AL AL ACTOR	Rosendo Gómez Silván	Jorge Luis Leyva Mellín
116	936/22-26-01-6	LUIS VALENCIA BAUTISTA	JEFA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INTITUTOD E SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJDAORES DEL ESTADO	JEFA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INTITUTOD E SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJDAORES DEL ESTADO	08-03-2024	VISTA AL AL ACTOR	Rosendo Gómez Silván	Jorge Luis Leyva Mellín
117	936/22-26-01-6	LUIS VALENCIA BAUTISTA	JEFA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INTITUTOD E SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJDAORES DEL ESTADO	LUIS VALENCIA BAUTISTA	08-03-2024	se informa designación de nuevo magistrado	Rosendo Gómez Silván	Jorge Luis Leyva Mellín
118	936/22-26-01-6	LUIS VALENCIA BAUTISTA	JEFA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INTITUTOD E SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJDAORES DEL ESTADO	JEFA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INTITUTOD E SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJDAORES DEL ESTADO	08-03-2024	se informa designación de nuevo magistrado	Rosendo Gómez Silván	Jorge Luis Leyva Mellín
119	690/23-26-01-6	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO	EL DIRECTOR DE COORDINACIÓN PARA EL DIALOGO SOCIAL Y COORDINADOR REGIONAL DE LA ZONA SUR 2, DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO	06-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 05/03/2024. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las	Rosendo Gómez Silván	Jorge Luis Leyva Mellín

						pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
120	690/23-26-01-6	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO	EL DIRECTOR DE COORDINACIÓN PARA EL DIALOGO SOCIAL Y COORDINADOR REGIONAL DE LA ZONA SUR 2, DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	EL DIRECTOR DE COORDINACIÓN PARA EL DIALOGO SOCIAL Y COORDINADOR REGIONAL DE LA ZONA SUR 2, DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	06-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 05/03/2024. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Rosendo Gómez Silván	Jorge Luis Leyva Mellín
121	925/21-26-01-6	JUAN MIGUEL DE LA GARZA CHACÓN, HUGO CARLOS BERLANGA FLORES	DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	JUAN MIGUEL DE LA GARZA CHACÓN, HUGO CARLOS BERLANGA FLORES	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio de número 869-I, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 12 del mismo mes y año, por el cual el Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Tabasco, transcribe el proveído de fecha 08 de marzo de 2024, en el que informa que que con fundamento en la fracción II, del artículo 297 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, requiérase al Administrador Local del Servicio Postal Mexicano, en el término de tres días, la pieza postal	Rosendo Gómez Silván	Jorge Luis Leyva Mellín

						correspondiente al oficio 3747-I de quince de diciembre de 2023. Téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, agréguense a los autos para los efectos legales conducentes		
122	925/21-26-01-6	JUAN MIGUEL DE LA GARZA CHACÓN, HUGO CARLOS BERLANGA FLORES	DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio de número 869-I, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 12 del mismo mes y año, por el cual el Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Tabasco, transcribe el proveído de fecha 08 de marzo de 2024, en el que informa que que con fundamento en la fracción II, del artículo 297 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, requiérase al Administrador Local del Servicio Postal Mexicano, en el término de tres días, la pieza postal correspondiente al oficio 3747-I de quince de diciembre de 2023. Téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, agréguense a los autos para los efectos legales conducentes	Rosendo Gómez Silván	Jorge Luis Leyva Mellín
123	925/21-26-01-6	JUAN MIGUEL DE LA GARZA CHACÓN, HUGO CARLOS BERLANGA FLORES	DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	JUAN MIGUEL DE LA GARZA CHACÓN, HUGO CARLOS BERLANGA FLORES	07-03-2024	Ahora bien, visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio contencioso administrativo, se hace del conocimiento a las partes que ha transcurrido el término de ley para formular los alegatos, señalados mediante el proveído de 10 de noviembre de 2023, motivo por el cual de conformidad a lo establecido en el artículo 47 último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción y se ordena emitir el fallo correspondiente. Ahora bien, visto el estado procesal que	Rosendo Gómez Silván	Jorge Luis Leyva Mellín

						guardan los autos del presente juicio contencioso administrativo, se hace del conocimiento a las partes que ha transcurrido el término de ley para formular los alegatos, señalados mediante el proveído de 10 de noviembre de 2023, motivo por el cual de conformidad a lo establecido en el artículo 47 último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción y se ordena emitir el fallo correspondiente.		
124	925/21-26-01-6	JUAN MIGUEL DE LA GARZA CHACÓN, HUGO CARLOS BERLANGA FLORES	DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	07-03-2024	Ahora bien, visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio contencioso administrativo, se hace del conocimiento a las partes que ha transcurrido el término de ley para formular los alegatos, señalados mediante el proveído de 10 de noviembre de 2023, motivo por el cual de conformidad a lo establecido en el artículo 47 último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción y se ordena emitir el fallo correspondiente. Ahora bien, visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio contencioso administrativo, se hace del conocimiento a las partes que ha transcurrido el término de ley para formular los alegatos, señalados mediante el proveído de 10 de noviembre de 2023, motivo por el cual de conformidad a lo establecido en el artículo 47 último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción y se ordena emitir el fallo correspondiente.	Rosendo Gómez Silván	Jorge Luis Leyva Mellín

125	925/21-26-01-6	JUAN MIGUEL DE LA GARZA CHACÓN, HUGO CARLOS BERLANGA FLORES	DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	JUAN MIGUEL DE LA GARZA CHACÓN, HUGO CARLOS BERLANGA FLORES	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio de número 4492-III recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 20 del mismo mes y año, a través del cual la C. Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado, transcribe el proveído de fecha 19 de marzo de 2024, en el cual se requiere a este Tribunal para que, en el término de tres días hábiles, proceda a dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada en fecha 20 de septiembre de 2023. Téngase por recibido el oficio de cuenta, en consecuencia, con apoyo en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, y en atención al requerimiento realizado en el oficio de cuenta, en relación a lo resuelto mediante sentencia amparadora de fecha 20 de septiembre de 2023, emitido por el Tribunal de Alza	Rosendo Gómez Silván	Jorge Luis Leyva Mellín
126	925/21-26-01-6	JUAN MIGUEL DE LA GARZA CHACÓN, HUGO CARLOS BERLANGA FLORES	DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio de número 4492-III recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 20 del mismo mes y año, a través del cual la C. Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado, transcribe el proveído de fecha 19 de marzo de 2024, en el cual se requiere a este Tribunal para que, en el término de tres días hábiles, proceda a dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada en fecha 20 de septiembre de 2023. Téngase por recibido el oficio de cuenta, en consecuencia, con apoyo en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, y en atención al requerimiento realizado en el oficio de cuenta, en relación a lo resuelto mediante sentencia amparadora de fecha 20 de septiembre de 2023, emitido por el Tribunal de Alza	Rosendo Gómez Silván	Jorge Luis Leyva Mellín

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

HIDALGO
SALA REGIONAL DE HIDALGO Y AUXILIAR

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1571/20-27-01-4	AMBROSIO EMILIANO HINOJOSA RAMIREZ	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	AMBROSIO EMILIANO HINOJOSA RAMIREZ	22-03-2024	I.- HA RESULTADO IMPROCEDENTE la queja interpuesta por la parte actora.II.- NOTIFÍQUESE.	José Antonio Rodríguez Martínez	Gustavo Villanueva Coronilla
2	1571/20-27-01-4	AMBROSIO EMILIANO HINOJOSA RAMIREZ	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	22-03-2024	I.- HA RESULTADO IMPROCEDENTE la queja interpuesta por la parte actora.II.- NOTIFÍQUESE.	José Antonio Rodríguez Martínez	Gustavo Villanueva Coronilla
3	720/23-27-01-4	QUINTERO TERÁN MARÍA DE LOS ÁNGELES	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	QUINTERO TERÁN MARÍA DE LOS ÁNGELES	21-03-2024	Se da cuenta con el oficiomediante el cual la autoridad demanda informa el cumplimiento a la sentencia definitiva, exhibiendo para tal efecto copias del oficio SP/DPSH/0809/2024 de fecha 08 de marzo de 2024, el cual se advierte fue recibido personalmente el día 12 de marzo de 2024.	José Antonio Rodríguez Martínez	Gustavo Villanueva Coronilla
4	720/23-27-01-4	QUINTERO TERÁN MARÍA DE LOS ÁNGELES	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	21-03-2024	Se da cuenta con el oficiomediante el cual la autoridad demanda informa el cumplimiento a la sentencia definitiva, exhibiendo para tal efecto copias del oficio SP/DPSH/0809/2024 de fecha 08 de marzo de 2024, el cual se advierte fue recibido personalmente el día 12 de marzo de 2024.	José Antonio Rodríguez Martínez	Gustavo Villanueva Coronilla
5	381/24-27-01-4	GABRIELA GUASSO MEJÍA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GABRIELA GUASSO MEJÍA	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	José Antonio Rodríguez Martínez	Gustavo Villanueva Coronilla

						Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
6	381/24-27-01-4	GABRIELA GUASSO MEJÍA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse	José Antonio Rodríguez Martínez	Gustavo Villanueva Coronilla

						a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
7	405/24-27-01-4	MARÍA ELENA GÓMEZ LUCAS	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARÍA ELENA GÓMEZ LUCAS	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	José Antonio Rodríguez Martínez	Gustavo Villanueva Coronilla
8	405/24-27-01-4	MARÍA ELENA GÓMEZ LUCAS	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír	José Antonio Rodríguez Martínez	Gustavo Villanueva Coronilla

						y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
9	393/24-27-01-4	MARTÍNEZ GÓNZALEZ CONCEPCIÓN	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARTÍNEZ GÓNZALEZ CONCEPCIÓN	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	José Antonio Rodríguez Martínez	Gustavo Villanueva Coronilla
10	393/24-27-01-4	MARTÍNEZ GÓNZALEZ CONCEPCIÓN	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024 por derecho propio. SE	José Antonio Rodríguez Martínez	Gustavo Villanueva Coronilla

			SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
11	1818/23-27-01-4	GAMAREST, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN HIDALGO DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	GAMAREST, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito, mediante el cual la actora citada al rubro, solicita se le expidan copias certificadas de la sentencia definitiva de 30 de noviembre de 2023 y del acuerdo de firmeza, exhibiendo para tal efecto, los recibos de pago respectivos; asimismo, solicita se declare firme la sentencia definitiva y se le requiera a la autoridad demandada para que se le gire oficio a la autoridad fiscal a fin de que se abstenga de realizar y/o continuar cualquier procedimiento económico coactivo.previo cotejo de las copias que se obtengan y razón de recibo, expídasele las copias simples que solicita. se le informa a la promovente que, mediante el proveído de 15 de febrero de 2024, habiendo	José Antonio Rodríguez Martínez	Gustavo Villanueva Coronilla

						transcurrido el término de ley para tal efecto, con fundamento en el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se informa que la sentencia definitiva ha quedado firme desde el 14 de febrero de 2024, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Por cuanto hace a la solicitud de requerimiento a la autoridad demandada para que se le gire oficio a la Autoridad Fiscal a fin de que se abstenga de realizar y/o continuar cualquier procedimiento económico coactivoNO HA LUGAR a proveer de conformidad toda vez que la sentencia no se declaró para efecto alguno, y por tanto, no es posible ordenársele a la autoridad fiscal a efecto de que se abstenga de realizar y/o continuar cualquier procedimiento económico coactivo.		
12	1818/23-27-01-4	GAMAREST, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN HIDALGO DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN HIDALGO DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito, mediante el cual la actora citada al rubro, solicita se le expidan copias certificadas de la sentencia definitiva de 30 de noviembre de 2023 y del acuerdo de firmeza, exhibiendo para tal efecto, los recibos de pago respectivos; asimismo, solicita se declare firme la sentencia definitiva y se le requiera a la autoridad demandada para que se le gire oficio a la autoridad fiscal a fin de que se abstenga de realizar y/o continuar cualquier procedimiento económico coactivo.previo cotejo de las copias que se obtengan y razón de recibo, expídasele las copias simples que solicita. se le informa a la promovente que, mediante el proveído de 15 de febrero de 2024, habiendo transcurrido el término de ley para tal efecto, con fundamento en el	José Antonio Rodríguez Martínez	Gustavo Villanueva Coronilla

						artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se informa que la sentencia definitiva ha quedado firme desde el 14 de febrero de 2024, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Por cuanto hace a la solicitud de requerimiento a la autoridad demandada para que se le gire oficio a la Autoridad Fiscal a fin de que se abstenga de realizar y/o continuar cualquier procedimiento económico coactivoNO HA LUGAR a proveer de conformidad toda vez que la sentencia no se declaró para efecto alguno, y por tanto, no es posible ordenársele a la autoridad fiscal a efecto de que se abstenga de realizar y/o continuar cualquier procedimiento económico coactivo.		
13	55/24-27-01-4	TRANSPORTACIÓN CARRETERA, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL, DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	TRANSPORTACIÓN CARRETERA, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 30/01/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	José Antonio Rodríguez Martínez	Gustavo Villanueva Coronilla
14	55/24-27-01-4	TRANSPORTACIÓN CARRETERA, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL, DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL, DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 30/01/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la	José Antonio Rodríguez Martínez	Gustavo Villanueva Coronilla

						demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
15	1446/23-27-01-4	CONSTRUCTORA LINCO, S. DE R.L. DE C.V.	Encargado de la Oficina para Cobros, de la Subdelegación Pachuca, del Instituto Mexicano del Seguro Social	CONSTRUCTORA LINCO, S. DE R.L. DE C.V.	26-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 22/03/2024 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia definitiva emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Vigesimo Noveno Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	José Antonio Rodríguez Martínez	Gustavo Villanueva Coronilla
16	2270/22-27-01-4	SOLUCIONES INTELIGENTES EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "1" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO	SOLUCIONES INTELIGENTES EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	25-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 22/03/2024 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia definitiva, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Vigesimo Noveno Circuito en Materia Administrativa en	José Antonio Rodríguez Martínez	Gustavo Villanueva Coronilla

						turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
17	2249/23-27-01-2	ROLANDO ÁVILA MARÍN	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	ROLANDO ÁVILA MARÍN	21-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
18	2249/23-27-01-2	ROLANDO ÁVILA MARÍN	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	21-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso

19	2228/23-27-01-2	EDUARDO HERNÁNDEZ DE LA ROSA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	EDUARDO HERNÁNDEZ DE LA ROSA	21-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
20	2228/23-27-01-2	EDUARDO HERNÁNDEZ DE LA ROSA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	21-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
21	2216/23-27-01-2	RUTH ROSALES FLORES	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	RUTH ROSALES FLORES	21-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso

						Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
22	2216/23-27-01-2	RUTH ROSALES FLORES	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	21-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
23	2218/23-27-01-2	NORA HILDA ALVARADO LÓPEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	NORA HILDA ALVARADO LÓPEZ	21-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.-	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso

						Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
24	2218/23-27-01-2	NORA HILDA ALVARADO LÓPEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	21-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
25	2244/23-27-01-2	JOSÉ LUIS MARTÍNEZ CÉSPEDES	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	JOSÉ LUIS MARTÍNEZ CÉSPEDES	21-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
26	2244/23-27-01-2	JOSÉ LUIS MARTÍNEZ CÉSPEDES	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal	Subdelegada de Prestaciones de la	21-03-2024	Visto el estado que guardan los autos	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso

			Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)		del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
27	2231/23-27-01-2	MACEDONIO ACOSTA GÓMEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	MACEDONIO ACOSTA GÓMEZ	21-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
28	2231/23-27-01-2	MACEDONIO ACOSTA GÓMEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	21-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso

						desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
29	2239/23-27-01-2	LAURA ELENA MARTÍNEZ ÁVALOS	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	LAURA ELENA MARTÍNEZ ÁVALOS	21-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
30	2239/23-27-01-2	LAURA ELENA MARTÍNEZ ÁVALOS	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	21-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso

						quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
31	2255/23-27-01-2	ANTOLINA TORRES ALVARADO	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	ANTOLINA TORRES ALVARADO	21-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
32	2255/23-27-01-2	ANTOLINA TORRES ALVARADO	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	21-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
33	2270/23-27-01-2	MARÍA DE LOURDES RAMÍREZ AGUILAR	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y	MARÍA DE LOURDES RAMÍREZ AGUILAR	21-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso

			Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)			advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
34	2270/23-27-01-2	MARÍA DE LOURDES RAMÍREZ AGUILAR	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	21-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
35	2274/23-27-01-2	EUGENIO VELASCO CHACÓN	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	EUGENIO VELASCO CHACÓN	21-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso

						todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
36	2274/23-27-01-2	EUGENIO VELASCO CHACÓN	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	21-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
37	2278/23-27-01-2	MA. DEL ROSARIO MORALES GARCÍA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	MA. DEL ROSARIO MORALES GARCÍA	21-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio,	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso

						debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
38	2278/23-27-01-2	MA. DEL ROSARIO MORALES GARCÍA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	21-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
39	2288/23-27-01-2	JOSÉ LUIS MALDONADO DEL ÁNGEL	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	JOSÉ LUIS MALDONADO DEL ÁNGEL	21-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
40	2288/23-27-01-2	JOSÉ LUIS MALDONADO DEL ÁNGEL	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	21-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso

				los Trabajadores del Estado (ISSSTE)		actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
41	205/23-27-01-2	PAULA LETICIA CORREA MURO	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	PAULA LETICIA CORREA MURO	19-03-2024	se informa que la sentencia que negó el amparo ha quedado firme	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
42	205/23-27-01-2	PAULA LETICIA CORREA MURO	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	19-03-2024	se informa que la sentencia que negó el amparo ha quedado firme	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
43	817/23-27-01-2	FLORES HERNÁNDEZ OCTAVIO	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	FLORES HERNÁNDEZ OCTAVIO	21-03-2024	Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos y agréguese a sus autos, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
44	817/23-27-01-2	FLORES HERNÁNDEZ OCTAVIO	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	21-03-2024	Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos y agréguese a sus autos, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
45	505/23-27-01-2	ZENAIDA MELO LÓPEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	ZENAIDA MELO LÓPEZ	21-03-2024	Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos y agréguese a sus autos, lo anterior para todos	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso

						los efectos legales a que haya lugar		
46	505/23-27-01-2	ZENAIDA MELO LÓPEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	21-03-2024	Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos y agréguese a sus autos, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
47	377/23-27-01-2	ANA MARÍA ORALIA SÁNCHEZ DESENTIS	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	ANA MARÍA ORALIA SÁNCHEZ DESENTIS	21-03-2024	Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos y agréguese a sus autos, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
48	377/23-27-01-2	ANA MARÍA ORALIA SÁNCHEZ DESENTIS	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	21-03-2024	Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos y agréguese a sus autos, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
49	1822/21-27-01-2	CLEMENTE IGNACIO PÉREZ MUÑOZ	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	21-03-2024	Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos y agréguese a sus autos, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
50	1895/23-27-01-2	MAGDALENA LETICIA GOMEZ TAGLE RAMIREZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Hidalgo "1".	MAGDALENA LETICIA GOMEZ TAGLE RAMIREZ	21-03-2024	se tienen por formulados los alegatos	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
51	1895/23-27-01-2	MAGDALENA LETICIA GOMEZ TAGLE RAMIREZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Hidalgo "1".	Administración Desconcentrada de Recaudación de Hidalgo "1".	21-03-2024	se tienen por formulados los alegatos	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
52	1895/23-27-01-2	MAGDALENA LETICIA GOMEZ TAGLE RAMIREZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Hidalgo "1".	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano especifico en el Instituto Mexicano del Seguro Social	21-03-2024	se tienen por formulados los alegatos	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
53	299/24-27-01-2	MARTINA MARÍN MOZO	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	MARTINA MARÍN MOZO	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso

						señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se otorga el término de ley para alegatos		
54	299/24-27-01-2	MARTINA MARÍN MOZO	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se otorga el término de ley para alegatos	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
55	1751/23-27-01-2	AGREGADOS E INFRAESTRUCTURA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Pachuca, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo	AGREGADOS E INFRAESTRUCTURA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	12-03-2024	En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 28, fracción II, inciso a) y 36, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por recibidos el escrito y oficio de cuenta así como sus anexos y siendo que el embargo del bien inmueble ofrecido por la parte actora es un medio de aseguramiento del interés fiscal establecido en el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, lo procedente es conceder la suspensión definitiva solicitada, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, por lo que la autoridad demandada, deberá abstenerse de realizar cualquier acto tendiente a la continuación del procedimiento administrativo de ejecución. Lo anterior para los efectos legales correspondientes.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
56	1751/23-27-01-2	AGREGADOS E INFRAESTRUCTURA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Pachuca, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Pachuca, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa	12-03-2024	En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 28, fracción II, inciso a) y 36, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso

				Desconcentrada Estatal Hidalgo		Federal de Justicia Administrativa, se tienen por recibidos el escrito y oficio de cuenta así como sus anexos y siendo que el embargo del bien inmueble ofrecido por la parte actora es un medio de aseguramiento del interés fiscal establecido en el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, lo procedente es conceder la suspensión definitiva solicitada, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, por lo que la autoridad demandada, deberá abstenerse de realizar cualquier acto tendiente a la continuación del procedimiento administrativo de ejecución. Lo anterior para los efectos legales correspondientes.		
57	1751/23-27-01-2	AGREGADOS E INFRAESTRUCTURA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Pachuca, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo	AGREGADOS E INFRAESTRUCTURA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	19-03-2024	PRIMERO. Ha resultado SIN MATERIA el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuenciaSEGUNDO. NOTIFÍQUESE.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
58	1751/23-27-01-2	AGREGADOS E INFRAESTRUCTURA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Pachuca, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Pachuca, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo	19-03-2024	PRIMERO. Ha resultado SIN MATERIA el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuenciaSEGUNDO. NOTIFÍQUESE.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
59	761/23-27-01-2	ANGELA SANCHEZ MARTINEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	ANGELA SANCHEZ MARTINEZ	20-03-2024	se tiene por desahogada la vista de queja	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
60	761/23-27-01-2	ANGELA SANCHEZ MARTINEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	20-03-2024	se tiene por desahogada la vista de queja	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
61	2/24-27-01-2	TERMINAL CENTRAL DE AUTOBUSES DE PASAJEROS DE PACHUCA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Hidalgo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	TERMINAL CENTRAL DE AUTOBUSES DE PASAJEROS DE PACHUCA, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 12/03/2024 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso

						sentencia emitida en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa de Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
62	2/24-27-01-2	TERMINAL CENTRAL DE AUTOBUSES DE PASAJEROS DE PACHUCA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Hidalgo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Hidalgo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	14-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 12/03/2024 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa de Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
63	105/24-27-01-2	MARÍA DEL CARMEN RUBIO BENÍTEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	MARÍA DEL CARMEN RUBIO BENÍTEZ	21-03-2024	I. La parte actora probó su pretensión.II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en la última parte del Considerando Tercero de este fallo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
64	105/24-27-01-2	MARÍA DEL CARMEN RUBIO BENÍTEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	21-03-2024	I. La parte actora probó su pretensión.II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso

				los Trabajadores del Estado (ISSSTE)		efectos precisados en la última parte del Considerando Tercero de este fallo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.		
65	2336/23-27-01-2	JORGE LÓPEZ CHARREZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	JORGE LÓPEZ CHARREZ	06-03-2024	Se tienen por formuladas las manifestaciones de la parte actora.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
66	2336/23-27-01-2	JORGE LÓPEZ CHARREZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	06-03-2024	Se tienen por formuladas las manifestaciones de la parte actora.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
67	2336/23-27-01-2	JORGE LÓPEZ CHARREZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	JORGE LÓPEZ CHARREZ	22-03-2024	I. La parte actora probó su pretensión, II. Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1 del presente fallo, en la forma y para los efectos indicados en el último Considerando de la presente sentencia.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
68	2336/23-27-01-2	JORGE LÓPEZ CHARREZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	22-03-2024	I. La parte actora probó su pretensión, II. Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1 del presente fallo, en la forma y para los efectos indicados en el último Considerando de la presente sentencia.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
69	1761/23-27-01-2	EDUARDO GUZMÁN HERRERA	Administración General de Recaudación	EDUARDO GUZMÁN HERRERA	20-03-2024	I. La parte actora probó su pretensión,II. Se DECLARA LA NULIDAD de las resoluciones impugnadas, PARA LOS EFECTOS precisados en la parte final del Considerando Tercero del presente fallo.III. Se condena a la autoridad para que proceda a efectuar la devolución solicitada por la parte actora, en los términos	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso

						precisados en el último considerando de la presente sentencia.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL CON PREVIO AVISO ELECTRÓNICO A LAS PARTES		
70	1761/23-27-01-2	EDUARDO GUZMÁN HERRERA	Administración General de Recaudación	Administración General de Recaudación	20-03-2024	I. La parte actora probó su pretensión,II. Se DECLARA LA NULIDAD de las resoluciones impugnadas, PARA LOS EFECTOS precisados en la parte final del Considerando Tercero del presente fallo.III. Se condena a la autoridad para que proceda a efectuar la devolución solicitada por la parte actora, en los términos precisados en el último considerando de la presente sentencia.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL CON PREVIO AVISO ELECTRÓNICO A LAS PARTES	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
71	832/23-27-01-2	MARTÍNEZ RAMÍREZ AMÉRICA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	MARTÍNEZ RAMÍREZ AMÉRICA	12-03-2024	se tiene por desahogada la vista de queja	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
72	832/23-27-01-2	MARTÍNEZ RAMÍREZ AMÉRICA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	12-03-2024	se tiene por desahogada la vista de queja	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
73	832/23-27-01-2	MARTÍNEZ RAMÍREZ AMÉRICA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	MARTÍNEZ RAMÍREZ AMÉRICA	14-03-2024	PRIMERO. HA RESULTADO PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA la queja interpuesta por la parte actora.SEGUNDO. Se deja sin efectos la resolución materia de queja contenida en el oficio número SP/DPSH/0277/2023 de 1 de febrero de 2024, emitido por la Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que provocó la queja.TERCERO. Se concede a la Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso

						los Trabajadores del Estado, el plazo de 20 días para que emita una resolución en la cual cumpla conforme a los lineamientos de la presente sentencia, así como de la sentencia dictada por esta Sala el 30 de junio de 2023.CUARTO. NOTIFÍQUESE.		
74	832/23-27-01-2	MARTÍNEZ RAMÍREZ AMÉRICA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	14-03-2024	PRIMERO. HA RESULTADO PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA la queja interpuesta por la parte actora.SEGUNDO. Se deja sin efectos la resolución materia de queja contenida en el oficio número SP/DPSH/0277/2023 de 1 de febrero de 2024, emitido por la Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que provocó la queja.TERCERO. Se concede a la Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el plazo de 20 días para que emita una resolución en la cual cumpla conforme a los lineamientos de la presente sentencia, así como de la sentencia dictada por esta Sala el 30 de junio de 2023.CUARTO. NOTIFÍQUESE.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
75	872/23-27-01-2	DULCE MARÍA VEGA OROZCO	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	DULCE MARÍA VEGA OROZCO	15-03-2024	Se tiene por desahogada la vista de queja	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
76	872/23-27-01-2	DULCE MARÍA VEGA OROZCO	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	15-03-2024	Se tiene por desahogada la vista de queja	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
77	872/23-27-01-2	DULCE MARÍA VEGA OROZCO	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	DULCE MARÍA VEGA OROZCO	20-03-2024	PRIMERO. HA RESULTADO PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA la queja interpuesta por la parte actora.SEGUNDO. Se deja sin efectos la resolución materia de queja contenida	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso

						en el oficio número SP/DPSH/0278/2024 de 1 de febrero de 2024, emitido por la Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que provocó la queja.TERCERO. Se concede a la Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el plazo de 20 días para que emita una resolución en la cual cumpla conforme a los lineamientos de la presente sentencia, así como de la sentencia dictada por esta Sala el 7 de julio de 2023.CUARTO. NOTIFÍQUESE.		
78	872/23-27-01-2	DULCE MARÍA VEGA OROZCO	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	20-03-2024	PRIMERO. HA RESULTADO PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA la queja interpuesta por la parte actora.SEGUNDO. Se deja sin efectos la resolución materia de queja contenida en el oficio número SP/DPSH/0278/2024 de 1 de febrero de 2024, emitido por la Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que provocó la queja.TERCERO. Se concede a la Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el plazo de 20 días para que emita una resolución en la cual cumpla conforme a los lineamientos de la presente sentencia, así como de la sentencia dictada por esta Sala el 7 de julio de 2023.CUARTO. NOTIFÍQUESE.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
79	1184/23-27-01-2	GYCSA ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación de Administración Desconcentrada Estatal Hidalgo de Instituto Mexicano del Seguro Social	GYCSA ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	20-03-2024	I. La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción.II. Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso

						resolución contenida en el acuerdo 000108 de 19 de abril de 2023, que quedó precisada con el inciso a) del primer resultando de esta sentencia III. Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución contenida en el oficio número 139101950200/AD/290/2022 de 31 de octubre de 2022, que quedó precisada con el inciso b) del Resultando primero de este fallo. IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL CON PREVIO AVISO ELECTRÓNICO A LAS PARTES.		
80	1184/23-27-01-2	GYCSA ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación de Administración Desconcentrada Estatal Hidalgo de Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo del Órgano de Operación de Administración Desconcentrada Estatal Hidalgo de Instituto Mexicano del Seguro Social	20-03-2024	I. La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción.II. Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución contenida en el acuerdo 000108 de 19 de abril de 2023, que quedó precisada con el inciso a) del primer resultando de esta sentencia III. Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución contenida en el oficio número 139101950200/AD/290/2022 de 31 de octubre de 2022, que quedó precisada con el inciso b) del Resultando primero de este fallo. IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL CON PREVIO AVISO ELECTRÓNICO A LAS PARTES.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
81	1599/19-27-01-2	CORREDOR FELIPE ÁNGELES, S.A.P.I. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Hidalgo "1", del Servicio de Administración Tributaria.	CORREDOR FELIPE ÁNGELES, S.A.P.I. DE C.V.	22-03-2024	En cumplimiento a lo ordenado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en los puntos Primero, fracción XXIV, Tercero y Cuarto del Acuerdo G/JGA/2/2023 aprobado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de cinco de enero de dos mil veintitrés, con efectos a partir del día dieciséis de ese mes y año, se hace del conocimiento de las partes que el Magistrado fue designado como Magistrado	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso

						Instructor de la Segunda Ponencia de esta Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar a partir del dieciséis de enero de dos mil veintitrés, lo que se informa para los efectos legales conducentes.-		
82	1599/19-27-01-2	CORREDOR FELIPE ÁNGELES, S.A.P.I. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Hidalgo "1", del Servicio de Administración Tributaria.	Titular de la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Hidalgo "1", del Servicio de Administración Tributaria.	22-03-2024	En cumplimiento a lo ordenado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en los puntos Primero, fracción XXIV, Tercero y Cuarto del Acuerdo G/JGA/2/2023 aprobado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de cinco de enero de dos mil veintitrés, con efectos a partir del día dieciséis de ese mes y año, se hace del conocimiento de las partes que el Magistrado fue designado como Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de esta Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar a partir del dieciséis de enero de dos mil veintitrés, lo que se informa para los efectos legales conducentes.-	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
83	1599/19-27-01-2	CORREDOR FELIPE ÁNGELES, S.A.P.I. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Hidalgo "1", del Servicio de Administración Tributaria.	CORREDOR FELIPE ÁNGELES, S.A.P.I. DE C.V.	22-03-2024	mediante ATENTO OFICIO que se gire al Magistrado Presidente del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, acúsese recibo del oficio número 562/2024-E, de la ejecutoria de fecha 7 de marzo de 2024, así como de los autos del presente juicio con tres anexos.- Por otro lado, atendiendo a que en la ejecutoria de 7 de marzo de 2024, el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, ordenó dejar insubsistente la sentencia de 1 de septiembre de 2022 emitida por esta Sala, SE DEJA SIN EFECTOS LA SENTENCIA DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022, que dio origen a la demanda de amparo. Asimismo, en aplicación del numeral 192, último párrafo, de la citada Ley de Amparo, se	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso

						solicita a ese H. Tribunal, se otorgue un término de DIEZ DÍAS HÁBILES adicionales		
84	1599/19-27-01-2	CORREDOR FELIPE ÁNGELES, S.A.P.I. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Hidalgo "1", del Servicio de Administración Tributaria.	Titular de la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Hidalgo "1", del Servicio de Administración Tributaria.	22-03-2024	mediante ATENTO OFICIO que se gire al Magistrado Presidente del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, acúsese recibo del oficio número 562/2024-E, de la ejecutoria de fecha 7 de marzo de 2024, así como de los autos del presente juicio con tres anexos.- Por otro lado, atendiendo a que en la ejecutoria de 7 de marzo de 2024, el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, ordenó dejar insubsistente la sentencia de 1 de septiembre de 2022 emitida por esta Sala, SE DEJA SIN EFECTOS LA SENTENCIA DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022, que dio origen a la demanda de amparo. Asimismo, en aplicación del numeral 192, último párrafo, de la citada Ley de Amparo, se solicita a ese H. Tribunal, se otorgue un término de DIEZ DÍAS HÁBILES adicionales	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Pedro Antonio Alemán Enciso
85	330/24-27-01-3	TRANSPORTACIÓN CARRETERA, S.A. DE C.V.	BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES ESTADO DE MEXICO ESTACION ECATEPEC	TRANSPORTACIÓN CARRETERA, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, la cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	Edgar Armando Aguirre González	Amairani Guadalupe Gómez Ramos
86	330/24-27-01-3	TRANSPORTACIÓN CARRETERA, S.A. DE C.V.	BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES ESTADO DE MEXICO	BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/03/2024, por la autoridad	Edgar Armando Aguirre González	Amairani Guadalupe Gómez Ramos

			ESTACION ECATEPEC	ESTADO DE MEXICO ESTACION ECATEPEC		demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, la cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
87	330/24-27-01-3	TRANSPORTACIÓN CARRETERA, S.A. DE C.V.	BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES ESTADO DE MEXICO ESTACION ECATEPEC	TRANSPORTACIÓN CARRETERA, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Dígase a la parte demandada que las manifestaciones vertidas en el escrito de cuenta serán tomados en consideración al emitirse la sentencia que en derecho corresponda	Edgar Armando Aguirre González	Amairani Guadalupe Gómez Ramos
88	330/24-27-01-3	TRANSPORTACIÓN CARRETERA, S.A. DE C.V.	BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES ESTADO DE MEXICO ESTACION ECATEPEC	BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES ESTADO DE MEXICO ESTACION ECATEPEC	22-03-2024	Dígase a la parte demandada que las manifestaciones vertidas en el escrito de cuenta serán tomados en consideración al emitirse la sentencia que en derecho corresponda	Edgar Armando Aguirre González	Amairani Guadalupe Gómez Ramos
89	52/22-27-01-6	ASO ADMINISTRADORA DE SERVICIOS ONCE, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación de Administración Desconcentrada Estatal Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	ASO ADMINISTRADORA DE SERVICIOS ONCE, S.A. DE C.V.	12-03-2024	En cumplimiento a lo ordenado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en los puntos Primero y Tercero del Acuerdo G/JGA/8/2024 aprobado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de siete de febrero de dos mil veinticuatro, con efectos a partir del día doce de febrero de dos mil veinticuatro, se hace del conocimiento de las partes que el Magistrado EDGAR ARMANDO AGUIRRE GONZÁLEZ fue designado como Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar a partir del doce de febrero de dos mil veinticuatro, lo que se informa para los	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez

						efectos legales conducentes		
90	52/22-27-01-6	ASO ADMINISTRADORA DE SERVICIOS ONCE, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación de Administración Desconcentrada Estatal Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo del Órgano de Operación de Administración Desconcentrada Estatal Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	12-03-2024	En cumplimiento a lo ordenado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en los puntos Primero y Tercero del Acuerdo G/JGA/8/2024 aprobado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de siete de febrero de dos mil veinticuatro, con efectos a partir del día doce de febrero de dos mil veinticuatro, se hace del conocimiento de las partes que el Magistrado EDGAR ARMANDO AGUIRRE GONZÁLEZ fue designado como Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar a partir del doce de febrero de dos mil veinticuatro, lo que se informa para los efectos legales conducentes	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez
91	52/22-27-01-6	ASO ADMINISTRADORA DE SERVICIOS ONCE, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación de Administración Desconcentrada Estatal Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	ASO ADMINISTRADORA DE SERVICIOS ONCE, S.A. DE C.V.	13-03-2024	MEDIANTE ATENTO OFICIO SE GIRE al Magistrado Presidente del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, acúsese recibo de estilo del oficio 329/2024 de 06 de marzo de 2024 y de los autos originales del juicio contencioso administrativo 52/22-27-01-6, con una carpeta de revisión, una carpeta de medidas cautelares y el expediente administrativo, así como el expediente 2065/21-27-01-03 con una carpeta de suspensión y el expediente administrativo.	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez
92	52/22-27-01-6	ASO ADMINISTRADORA DE SERVICIOS ONCE, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación de Administración Desconcentrada Estatal Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo del Órgano de Operación de Administración Desconcentrada Estatal Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-03-2024	MEDIANTE ATENTO OFICIO SE GIRE al Magistrado Presidente del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, acúsese recibo de estilo del oficio 329/2024 de 06 de marzo de 2024 y de los autos originales del juicio contencioso administrativo 52/22-27-01-6, con una carpeta de revisión, una carpeta	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez

						de medidas cautelares y el expediente administrativo, así como el expediente 2065/21-27-01-03 con una carpeta de suspensión y el expediente administrativo.		
93	592/23-27-01-6	GRACIELA QUINTANAR PÉREZ	Subdelegación De Prestaciones Delegación Estatal En Hidalgo Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	GRACIELA QUINTANAR PÉREZ	12-03-2024	En cumplimiento a lo ordenado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en los puntos Primero y Tercero del Acuerdo G/JGA/8/2024 aprobado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de siete de febrero de dos mil veinticuatro, con efectos a partir del día doce de febrero de dos mil veinticuatro, se hace del conocimiento de las partes que el Magistrado EDGAR ARMANDO AGUIRRE GONZÁLEZ fue designado como Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar a partir del doce de febrero de dos mil veinticuatro, lo que se informa para los efectos legales conducentes	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez
94	592/23-27-01-6	GRACIELA QUINTANAR PÉREZ	Subdelegación De Prestaciones Delegación Estatal En Hidalgo Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	Subdelegación De Prestaciones Delegación Estatal En Hidalgo Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	12-03-2024	En cumplimiento a lo ordenado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en los puntos Primero y Tercero del Acuerdo G/JGA/8/2024 aprobado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de siete de febrero de dos mil veinticuatro, con efectos a partir del día doce de febrero de dos mil veinticuatro, se hace del conocimiento de las partes que el Magistrado EDGAR ARMANDO AGUIRRE GONZÁLEZ fue designado como Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar a partir del doce de febrero de dos mil veinticuatro, lo que se informa para los efectos legales	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez

						conducentes		
95	592/23-27-01-6	GRACIELA QUINTANAR PÉREZ	Subdelegación De Prestaciones Delegación Estatal En Hidalgo Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	GRACIELA QUINTANAR PÉREZ	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada informa sobre el cumplimiento efectuado a la sentencia dictada en autos por lo que se agrega a sus autos para los efectos legales conducentes.	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez
96	592/23-27-01-6	GRACIELA QUINTANAR PÉREZ	Subdelegación De Prestaciones Delegación Estatal En Hidalgo Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	Subdelegación De Prestaciones Delegación Estatal En Hidalgo Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada informa sobre el cumplimiento efectuado a la sentencia dictada en autos por lo que se agrega a sus autos para los efectos legales conducentes.	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez
97	195/24-27-01-6	HERNÁNDEZ PÉREZ MARCIA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HERNÁNDEZ PÉREZ MARCIA	12-03-2024	Se hace del conocimiento de las partes que el Magistrado EDGAR ARMANDO AGUIRRE GONZÁLEZ fue designado como Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar a partir del doce de febrero de dos mil veinticuatro	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez
98	195/24-27-01-6	HERNÁNDEZ PÉREZ MARCIA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-03-2024	Se hace del conocimiento de las partes que el Magistrado EDGAR ARMANDO AGUIRRE GONZÁLEZ fue designado como Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar a partir del doce de febrero de dos mil veinticuatro	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez
99	195/24-27-01-6	HERNÁNDEZ PÉREZ MARCIA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HERNÁNDEZ PÉREZ MARCIA	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se otorga a las partes el término para formular sus	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez

						respectivos alegatos.		
100	195/24-27-01-6	HERNÁNDEZ PÉREZ MARCIA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se otorga a las partes el término para formular sus respectivos alegatos.	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez
101	1940/23-27-01-6	FRANCISCO MARTÍNEZ PÉREZ	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Hidalgo "1" del Servicio de Administración Tributaria	FRANCISCO MARTÍNEZ PÉREZ	12-03-2024	Se hace del conocimiento de las partes que el Magistrado EDGAR ARMANDO AGUIRRE GONZÁLEZ fue designado como Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar a partir del doce de febrero de dos mil veinticuatro	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez
102	1940/23-27-01-6	FRANCISCO MARTÍNEZ PÉREZ	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Hidalgo "1" del Servicio de Administración Tributaria	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Hidalgo "1" del Servicio de Administración Tributaria	12-03-2024	Se hace del conocimiento de las partes que el Magistrado EDGAR ARMANDO AGUIRRE GONZÁLEZ fue designado como Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar a partir del doce de febrero de dos mil veinticuatro	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez
103	1940/23-27-01-6	FRANCISCO MARTÍNEZ PÉREZ	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Hidalgo "1" del Servicio de Administración Tributaria	FRANCISCO MARTÍNEZ PÉREZ	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio EAR-1-1-13475/24 de 26 de febrero de 2024, depositado en la Oficina de Correos de México el 04 de marzo de 2024 e ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar de este Tribunal el 07 de marzo de 2024, a través del cual, la Magistrada Presidenta de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, informa la aceptación de la competencia	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez

						para conocer del juicio contencioso administrativo citado al rubro y acusa de recibo los autos del juicio 1940/23-27-01-6.- Visto el oficio de cuenta con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por informado su contenido, y sin mayor trámite agréguese a la carpeta de incompetencia en que se actúa.- Finalmente, ARCHÍVESE LA CARPETA DEL JUICIO 1940/23-27-01-6 COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.		
104	1940/23-27-01-6	FRANCISCO MARTÍNEZ PÉREZ	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Hidalgo "1" del Servicio de Administración Tributaria	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Hidalgo "1" del Servicio de Administración Tributaria	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio EAR-1-1-13475/24 de 26 de febrero de 2024, depositado en la Oficina de Correos de México el 04 de marzo de 2024 e ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar de este Tribunal el 07 de marzo de 2024, a través del cual, la Magistrada Presidenta de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, informa la aceptación de la competencia para conocer del juicio contencioso administrativo citado al rubro y acusa de recibo los autos del juicio 1940/23-27-01-6.- Visto el oficio de cuenta con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por informado su contenido, y sin mayor trámite agréguese a la carpeta de incompetencia en que se actúa.- Finalmente, ARCHÍVESE LA CARPETA DEL JUICIO 1940/23-27-01-6 COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez

105	166/24-27-01-6	LET QUÍMICA, S.A. DE C.V.	Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Hidalgo	LET QUÍMICA, S.A. DE C.V.	12-03-2024	Se hace del conocimiento de las partes que el Magistrado EDGAR ARMANDO AGUIRRE GONZÁLEZ fue designado como Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar a partir del doce de febrero de dos mil veinticuatro	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez
106	166/24-27-01-6	LET QUÍMICA, S.A. DE C.V.	Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Hidalgo	LET QUÍMICA, S.A. DE C.V.	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio EAR-1-1-13402/24 de 27 de febrero de 2024 depositado en la Oficina de Correos de México el 04 de marzo de 2024 e ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar de este Tribunal el 07 de marzo de 2024, a través del cual, la Magistrada Presidente de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, informa la aceptación de la competencia para conocer del juicio contencioso administrativo citado al rubro y acusa de recibo los autos del juicio 166/24-27-01-6.- Visto el oficio de cuenta con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por informado su contenido, y sin mayor trámite agréguese a la carpeta de incompetencia en que se actúa.- Finalmente, ARCHÍVESE LA CARPETA DEL JUICIO 166/24-27-01-6 COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez
107	170/24-27-01-6	FELIPE DE JESÚS ESCOBAR GAMIÑO	Subdelegación de prestaciones de la delegación estatal en Hidalgo del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado	FELIPE DE JESÚS ESCOBAR GAMIÑO	12-03-2024	Se hace del conocimiento de las partes que el Magistrado EDGAR ARMANDO AGUIRRE GONZÁLEZ fue designado como Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar a partir del doce de febrero de dos mil veinticuatro	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez

108	170/24-27-01-6	FELIPE DE JESÚS ESCOBAR GAMIÑO	Subdelegación de prestaciones de la delegación estatal en Hidalgo del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado	Subdelegación de prestaciones de la delegación estatal en Hidalgo del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado	12-03-2024	Se hace del conocimiento de las partes que el Magistrado EDGAR ARMANDO AGUIRRE GONZÁLEZ fue designado como Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar a partir del doce de febrero de dos mil veinticuatro	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez
109	170/24-27-01-6	FELIPE DE JESÚS ESCOBAR GAMIÑO	Subdelegación de prestaciones de la delegación estatal en Hidalgo del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado	FELIPE DE JESÚS ESCOBAR GAMIÑO	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se otorga a las partes el término para formular sus respectivos alegatos	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez
110	170/24-27-01-6	FELIPE DE JESÚS ESCOBAR GAMIÑO	Subdelegación de prestaciones de la delegación estatal en Hidalgo del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado	Subdelegación de prestaciones de la delegación estatal en Hidalgo del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se otorga a las partes el término para formular sus respectivos alegatos	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez
111	245/24-27-01-6	MARÍA DEL SOCORRO MÁRQUEZ MALDONADO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA DEL SOCORRO MÁRQUEZ MALDONADO	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/03/2024,por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez

						ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se otorga a las partes el término para formular sus respectivos alegatos.		
112	245/24-27-01-6	MARÍA DEL SOCORRO MÁRQUEZ MALDONADO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/03/2024,por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se otorga a las partes el término para formular sus respectivos alegatos.	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez
113	199/24-27-01-6	HERNÁNDEZ UTRILLA SILVIA NOHEMÍ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HERNÁNDEZ UTRILLA SILVIA NOHEMÍ	12-03-2024	Se hace del conocimiento de las partes que el Magistrado EDGAR ARMANDO AGUIRRE GONZÁLEZ fue designado como Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar a partir del doce de febrero de dos mil veinticuatro	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez
114	199/24-27-01-6	HERNÁNDEZ UTRILLA SILVIA NOHEMÍ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-03-2024	Se hace del conocimiento de las partes que el Magistrado EDGAR ARMANDO AGUIRRE GONZÁLEZ fue designado como Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar a partir del doce de febrero de dos mil veinticuatro	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez
115	199/24-27-01-6	HERNÁNDEZ UTRILLA SILVIA NOHEMÍ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HERNÁNDEZ UTRILLA SILVIA NOHEMÍ	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez

						POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se otorga a las partes el término para formular sus respectivos alegatos.		
116	199/24-27-01-6	HERNÁNDEZ UTRILLA SILVIA NOHEMÍ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se otorga a las partes el término para formular sus respectivos alegatos.	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez
117	214/24-27-01-6	GRUPO AGRÍCOLA LAMO, S.C. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1" del Servicio de Administración Tributaria	GRUPO AGRÍCOLA LAMO, S.C. DE R.L. DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez
118	214/24-27-01-6	GRUPO AGRÍCOLA LAMO, S.C. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1" del Servicio de Administración Tributaria	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez

						LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
119	371/20-27-01-6	MIGUEL CABRERA GUTIÉRREZ	Subdelegación de prestaciones de la delegación estatal en hidalgo del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado	MIGUEL CABRERA GUTIÉRREZ	08-03-2024	En cumplimiento a lo ordenado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en los puntos Primero y Tercero del Acuerdo G/JGA/8/2024 aprobado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de siete de febrero de dos mil veinticuatro, con efectos a partir del día doce de febrero de dos mil veinticuatro, se hace del conocimiento de las partes que el Magistrado EDGAR ARMANDO AGUIRRE GONZÁLEZ fue designado como Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar a partir del doce de febrero de dos mil veinticuatro, lo que se informa para los efectos legales conducentes.	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez
120	371/20-27-01-6	MIGUEL CABRERA GUTIÉRREZ	Subdelegación de prestaciones de la delegación estatal en hidalgo del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado	Subdelegación de prestaciones de la delegación estatal en hidalgo del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado	08-03-2024	En cumplimiento a lo ordenado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en los puntos Primero y Tercero del Acuerdo G/JGA/8/2024 aprobado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de siete de febrero de dos mil veinticuatro, con efectos a partir del día doce de febrero de dos mil veinticuatro, se hace del conocimiento de las partes que el Magistrado EDGAR ARMANDO AGUIRRE GONZÁLEZ fue designado como Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez

						esta Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar a partir del doce de febrero de dos mil veinticuatro, lo que se informa para los efectos legales conducentes.		
121	371/20-27-01-6	MIGUEL CABRERA GUTIÉRREZ	Subdelegación de prestaciones de la delegación estatal en hidalgo del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado	MIGUEL CABRERA GUTIÉRREZ	11-03-2024	MEDIANTE ATENTO OFICIO QUE AL EFECTO SE GIRE al Magistrado Instructor de la Primera Ponencia de la Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar de este Tribunal remítanse los autos originales del juicio contencioso administrativo 371/20-27-01-6 en 107 fojas, solicitando el acuse de recibo correspondiente.	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez
122	371/20-27-01-6	MIGUEL CABRERA GUTIÉRREZ	Subdelegación de prestaciones de la delegación estatal en hidalgo del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado	Subdelegación de prestaciones de la delegación estatal en hidalgo del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado	11-03-2024	MEDIANTE ATENTO OFICIO QUE AL EFECTO SE GIRE al Magistrado Instructor de la Primera Ponencia de la Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar de este Tribunal remítanse los autos originales del juicio contencioso administrativo 371/20-27-01-6 en 107 fojas, solicitando el acuse de recibo correspondiente.	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez
123	1420/22-27-01-6	FRANCISCO JAVIER ARRIETA LARREGUI	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1" del Servicio de Administración Tributaria	FRANCISCO JAVIER ARRIETA LARREGUI	08-03-2024	En cumplimiento a lo ordenado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en los puntos Primero y Tercero del Acuerdo G/JGA/8/2024 aprobado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de siete de febrero de dos mil veinticuatro, con efectos a partir del día doce de febrero de dos mil veinticuatro, se hace del conocimiento de las partes que el Magistrado EDGAR ARMANDO AGUIRRE GONZÁLEZ fue designado como Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar a partir del doce de febrero de dos mil veinticuatro, lo que se informa para los efectos legales conducentes.	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez
124	1420/22-27-01-6	FRANCISCO JAVIER ARRIETA LARREGUI	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1" del Servicio de	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1" del	08-03-2024	En cumplimiento a lo ordenado por la Junta de Gobierno y Administración del	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez

			Administración Tributaria	Servicio de Administración Tributaria		Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en los puntos Primero y Tercero del Acuerdo G/JGA/8/2024 aprobado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de siete de febrero de dos mil veinticuatro, con efectos a partir del día doce de febrero de dos mil veinticuatro, se hace del conocimiento de las partes que el Magistrado EDGAR ARMANDO AGUIRRE GONZÁLEZ fue designado como Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar a partir del doce de febrero de dos mil veinticuatro, lo que se informa para los efectos legales conducentes.		
125	1420/22-27-01-6	FRANCISCO JAVIER ARRIETA LARREGUI	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1" del Servicio de Administración Tributaria	FRANCISCO JAVIER ARRIETA LARREGUI	12-03-2024	Mediante ATENTO OFICIO que se gire al Magistrado Instructor de la Primera Ponencia de esta Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar, de este Tribunal, acúsese de recibo la promoción ingresada en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 12 de diciembre de 2023 consistente en el escrito por el cual la parte actora rindió manifestaciones respecto al recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada, presentada en el expediente 1495/23-27-01-1 acumulado al expediente 1420/22-27-01-6	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez
126	1420/22-27-01-6	FRANCISCO JAVIER ARRIETA LARREGUI	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1" del Servicio de Administración Tributaria	12-03-2024	Mediante ATENTO OFICIO que se gire al Magistrado Instructor de la Primera Ponencia de esta Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar, de este Tribunal, acúsese de recibo la promoción ingresada en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 12 de diciembre de 2023 consistente en el escrito por el cual la parte actora rindió manifestaciones respecto al recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada,	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez

						presentada en el expediente 1495/23-27-01-1 acumulado al expediente 1420/22-27-01-6		
127	1336/23-27-01-6	GRACIANO MÁXIMO CERVANTES	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE HIDALGO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	GRACIANO MÁXIMO CERVANTES	11-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 06/03/2024 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 31/01/2024, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigesimo noveno Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez
128	1336/23-27-01-6	GRACIANO MÁXIMO CERVANTES	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE HIDALGO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE HIDALGO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	11-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 06/03/2024 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 31/01/2024, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigesimo noveno Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez

						autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
129	1336/23-27-01-6	GRACIANO MÁXIMO CERVANTES	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE HIDALGO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	GRACIANO MÁXIMO CERVANTES	04-03-2024	Se hace del conocimiento de las partes que el Magistrado EDGAR ARMANDO AGUIRRE GONZÁLEZ fue designado como Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar a partir del doce de febrero de dos mil veinticuatro	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez
130	1336/23-27-01-6	GRACIANO MÁXIMO CERVANTES	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE HIDALGO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE HIDALGO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	04-03-2024	Se hace del conocimiento de las partes que el Magistrado EDGAR ARMANDO AGUIRRE GONZÁLEZ fue designado como Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar a partir del doce de febrero de dos mil veinticuatro	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez
131	107/24-27-01-6	ISAIAS GARCIA ESPINOZA	Servidor Público Comisionado adscrito al Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Veracruz	ISAIAS GARCIA ESPINOZA	21-03-2024	Se hace del conocimiento de las partes que el Magistrado EDGAR ARMANDO AGUIRRE GONZÁLEZ fue designado como Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar a partir del doce de febrero de dos mil veinticuatro	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez
132	107/24-27-01-6	ISAIAS GARCIA ESPINOZA	Servidor Público Comisionado adscrito al Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Veracruz	Servidor Público Comisionado adscrito al Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Veracruz	21-03-2024	Se hace del conocimiento de las partes que el Magistrado EDGAR ARMANDO AGUIRRE GONZÁLEZ fue designado como Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar a partir del doce de febrero de dos mil veinticuatro	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez
133	107/24-27-01-6	ISAIAS GARCIA ESPINOZA	Servidor Público Comisionado adscrito al Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Veracruz	ISAIAS GARCIA ESPINOZA	22-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha las autoridades demandadas no han producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado el proveído de fecha 29-01-2024, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez

						CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
134	107/24-27-01-6	ISAIAS GARCIA ESPINOZA	Servidor Público Comisionado adscrito al Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Veracruz	Servidor Público Comisionado adscrito al Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Veracruz	22-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha las autoridades demandadas no han producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado el proveído de fecha 29-01-2024, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez
135	252/24-27-01-6	ESTANISLAO LICONA ANAYA	COORDINAION ESTATAL DEL ESTADO DE MEXICO DE LA GUARDIA NACIONAL, COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E IINSTALACIONES DEL ESTADO MEXICO ESTACION TEXCOCO	ESTANISLAO LICONA ANAYA	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez

						señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
136	252/24-27-01-6	ESTANISLAO LICONA ANAYA	COORDINAION ESTATAL DEL ESTADO DE MEXICO DE LA GUARDIA NACIONAL, COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E IINSTALACIONES DEL ESTADO MEXICO ESTACION TEXCOCO	COORDINAION ESTATAL DEL ESTADO DE MEXICO DE LA GUARDIA NACIONAL, COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E IINSTALACIONES DEL ESTADO MEXICO ESTACION TEXCOCO	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez
137	252/24-27-01-6	ESTANISLAO LICONA ANAYA	COORDINAION ESTATAL DEL ESTADO DE MEXICO DE LA GUARDIA NACIONAL, COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E IINSTALACIONES DEL ESTADO MEXICO ESTACION TEXCOCO	ESTANISLAO LICONA ANAYA	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada formula sus respectivos alegatos por escrito en ese sentido se informa que los mismos serán tomados en	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez

						consideración en el momento procesal oportuno.		
138	252/24-27-01-6	ESTANISLAO LICONA ANAYA	COORDINAION ESTATAL DEL ESTADO DE MEXICO DE LA GUARDIA NACIONAL, COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E IINSTALACIONES DEL ESTADO MEXICO ESTACION TEXCOCO	COORDINAION ESTATAL DEL ESTADO DE MEXICO DE LA GUARDIA NACIONAL, COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E IINSTALACIONES DEL ESTADO MEXICO ESTACION TEXCOCO	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada formula sus respectivos alegatos por escrito en ese sentido se informa que los mismos serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez
139	787/22-27-01-6	COMERCIALIZADORA LIAVI, S.A. DE C.V.	COMITE DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUIBLICO DEL MUSEO INTER ACTIVO PAra la niñes y juventudhidalguense el rehilete	COMERCIALIZADORA LIAVI, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 19/03/2024 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 22-02-2024_, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Noveno Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez
140	1829/23-27-01-6	MARIA ISABEL MONDRAGON VELARDE	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "3" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "2"	MARIA ISABEL MONDRAGON VELARDE	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 15/03/2024 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 01/02/2024, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al	Edgar Armando Aguirre González	Mónica Griselda Aburto Ramírez

						Tribunal Colegiado del vigesimo noveno Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

SUR DEL ESTADO DE MÉXICO
SALA REGIONAL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO Y AUXILIAR

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	613/23-29-01-1	MAXIMINO HERNÁNDEZ SUÁREZ	Administradora Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	MAXIMINO HERNÁNDEZ SUÁREZ	20-02-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el día 14/02/24. Se requiere a la parte actora. Notifíquese	Arturo Bolio Cerdán	Francisco Javier Mireles Maldonado
2	613/23-29-01-1	MAXIMINO HERNÁNDEZ SUÁREZ	Administradora Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	20-02-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el día 14/02/24. Se requiere a la parte actora. Notifíquese	Arturo Bolio Cerdán	Francisco Javier Mireles Maldonado
3	102/23-29-01-1	CESAR ALBERTO RUIZ GALVAN	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN ADSCRITA A LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE TABASCO "1", CON SEDE EN TABASCO, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	CESAR ALBERTO RUIZ GALVAN	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 20/03/24. Mediante atento oficio que al efecto se destine a la C. Secretaria General de Acuerdos de la Sala Superior de este Tribunal y previa carpeta falsa que se elabore, remítanse los autos de este juicio, con el objeto de que la Sección que en turno corresponda resuelva el incidente de incompetencia planteado, solicitándose el acuse de recibo respectivo y en su oportunidad se remita a esta Sala copia de la interlocutoria mediante la cual resuelva el referido incidente, de acuerdo con el citado artículo 30 de la Ley Federal referida. Por otra parte, con fundamento en el artículo 39 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DEL PRESENTE JUICIO hasta en tanto se resuelva el incidente planteado. Notifíquese	Arturo Bolio Cerdán	Francisco Javier Mireles Maldonado
4	102/23-29-01-1	CESAR ALBERTO RUIZ GALVAN	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN ADSCRITA A LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN ADSCRITA A LA ADMINISTRACIÓN	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 20/03/24. Mediante atento oficio que al	Arturo Bolio Cerdán	Francisco Javier Mireles Maldonado

			DE RECAUDACIÓN DE TABASCO "1", CON SEDE EN TABASCO, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE TABASCO "1", CON SEDE EN TABASCO, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		efecto se destine a la C. Secretaria General de Acuerdos de la Sala Superior de este Tribunal y previa carpeta falsa que se elabore, remítanse los autos de este juicio, con el objeto de que la Sección que en turno corresponda resuelva el incidente de incompetencia planteado, solicitándose el acuse de recibo respectivo y en su oportunidad se remita a esta Sala copia de la interlocutoria mediante la cual resuelva el referido incidente, de acuerdo con el citado artículo 30 de la Ley Federal referida. Por otra parte, con fundamento en el artículo 39 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DEL PRESENTE JUICIO hasta en tanto se resuelva el incidente planteado. Notifíquese		
5	296/22-29-01-4	ARACELI CERVANTES BERNAL	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ARACELI CERVANTES BERNAL	04-03-2024	Vistos los autos del expediente en que se actúa se advierte que por auto de 03/11/2023, se requirió a la autoridad demandada para que una vez vencido el plazo señalado para tal efecto en el oficio de 19/09/2023, acreditara fehacientemente a esta Sala el pago de las diferencias determinadas a favor de la actora, haciendo de su conocimiento que subsistía el apercibimiento decretado en auto de 29/08/2023, sin que a la fecha en que se actúa obre en autos el informe requerido. Se hace efectivo el apercibimiento y se le impone la multa correspondiente. Se ordena girar oficio al Servicio de Administración Tributaria para el cobro de la multa. SE REQUIERE por segunda y última ocasión a la autoridad demandada para que acredite fehacientemente el	Arturo Bolio Cerdán	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra

						cumplimiento a la sentencia definitiva dictada, con apercibimiento. Se vincula al superior jerárquico al cumplimiento de la sentencia. Cúmplase y notifíquese.		
6	296/22-29-01-4	ARACELI CERVANTES BERNAL	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE	04-03-2024	Vistos los autos del expediente en que se actúa se advierte que por auto de 03/11/2023, se requirió a la autoridad demandada para que una vez vencido el plazo señalado para tal efecto en el oficio de 19/09/2023, acreditara fehacientemente a esta Sala el pago de las diferencias determinadas a favor de la actora, haciendo de su conocimiento que subsistía el apercibimiento decretado en auto de 29/08/2023, sin que a la fecha en que se actúa obre en autos el informe requerido. Se hace efectivo el apercibimiento y se le impone la multa correspondiente. Se ordena girar oficio al Servicio de Administración Tributaria para el cobro de la multa. SE REQUIERE por segunda y última ocasión a la autoridad demandada para que acredite fehacientemente el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada, con apercibimiento. Se vincula al superior jerárquico al cumplimiento de la sentencia. Cúmplase y notifíquese.	Arturo Bolio Cerdán	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
7	296/22-29-01-4	ARACELI CERVANTES BERNAL	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2024	Vistos los autos del expediente en que se actúa se advierte que por auto de 03/11/2023, se requirió a la autoridad demandada para que una vez vencido el plazo señalado para tal efecto en el oficio de 19/09/2023, acreditara fehacientemente a esta Sala el pago de las diferencias determinadas a favor de la actora, haciendo de su conocimiento que subsistía el apercibimiento decretado en auto de 29/08/2023, sin que	Arturo Bolio Cerdán	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra

						a la fecha en que se actúa obre en autos el informe requerido. Se hace efectivo el apercibimiento y se le impone la multa correspondiente. Se ordena girar oficio al Servicio de Administración Tributaria para el cobro de la multa. SE REQUIERE por segunda y última ocasión a la autoridad demandada para que acredite fehacientemente el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada, con apercibimiento. Se vincula al superior jerárquico al cumplimiento de la sentencia. Cúmplase y notifíquese.		
8	296/22-29-01-4	ARACELI CERVANTES BERNAL	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ARACELI CERVANTES BERNAL	07-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 07/03/2024, a través del cual la parte actora comparece a solicitar se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva. Al respecto, dígasele a la promovente que deberá estarse a lo acordado en el proveído de 04/03/2024. Notifíquese.	Arturo Bolio Cerdán	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
9	296/22-29-01-4	ARACELI CERVANTES BERNAL	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE	07-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 07/03/2024, a través del cual la parte actora comparece a solicitar se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva. Al respecto, dígasele a la promovente que deberá estarse a lo acordado en el proveído de 04/03/2024. Notifíquese.	Arturo Bolio Cerdán	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
10	296/22-29-01-4	ARACELI CERVANTES BERNAL	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 07/03/2024, a través del cual la parte actora comparece a solicitar se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva. Al respecto, dígasele a la promovente que deberá estarse a lo acordado en el proveído de 04/03/2024. Notifíquese.	Arturo Bolio Cerdán	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
11	691/22-29-01-4	CROSS AIR SERVICES, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE LA	HÉCTOR MARTÍNEZ AYALA	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en	Arturo Bolio Cerdán	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra

			ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA			esta Sala el día 21/03/2024, por medio del cual la parte actora interpone demanda de amparo. Téngase por recibido el escrito de cuenta. Indíquese al archivista que integre la carpeta de amparo. Instrúyase al Actuario para que URGENTEMENTE emplace con copia de la demanda de amparo a la autoridad tercero interesada y al tercero interesado en el juicio, a efecto de que comparezcan ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito que por turno corresponda, a defender sus derechos. Certifíquese al pie de la demanda, la fecha de notificación al quejoso de la resolución reclamada, la de su presentación y los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas. Ríndase el Informe Justificado, anexándose al mismo las actuaciones originales del expediente en que se actúa, aún y cuando no se cuente con las referidas constancias de emplazamiento, sin perjuicio de que puedan ser remitidas una vez que se cuente con ellas. Se ordena notificar.		
12	217/23-29-01-2	DORAMA INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	DORAMA INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 20/03/24 a través del cual el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, remite el testimonio de la ejecutoria de 29/02/24 que resolvió amparar y proteger a la quejosa, y previene a esta Sala para que informe el cumplimiento que dé al fallo de referencia, de conformidad con el artículo 192 de la Ley de Amparo, asimismo, devuelve los autos originales del presente juicio. Acúsese el recibo de estilo correspondiente. Se solicita a ese Órgano	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez

						de Justicia Federal, una prórroga de CINCO DÍAS HÁBILES, para dar cabal cumplimiento a la ejecutoria de mérito, en virtud de que el sentido de la ejecutoria implica valorar una serie de pruebas y argumentos, formular nuevo proyecto de sentencia por parte del Magistrado Instructor y someterlo a la consideración del Pleno de la Sala; asimismo, se solicita dejar sin efectos el apercibimiento decretado, en virtud de que esta Sala se encuentra en vías de cumplimiento y como principio de inmediatez, los suscritos Magistrados en cumplimiento a la ejecutoria dejan insubsistente la sentencia de 15/05/23 y se continúa con el análisis del presente asunto para que se emita la resolución que en derecho corresponda, siguiendo los lineamientos planteados en la ejecutoria de mérito.		
13	217/23-29-01-2	DORAMA INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 20/03/24 a través del cual el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, remite el testimonio de la ejecutoria de 29/02/24 que resolvió amparar y proteger a la quejosa, y previene a esta Sala para que informe el cumplimiento que dé al fallo de referencia, de conformidad con el artículo 192 de la Ley de Amparo, asimismo, devuelve los autos originales del presente juicio. Acúsese el recibo de estilo correspondiente. Se solicita a ese Órgano de Justicia Federal, una prórroga de CINCO DÍAS HÁBILES, para dar cabal cumplimiento a la ejecutoria de mérito, en virtud de que el sentido de la ejecutoria implica valorar una serie de pruebas y	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez

						argumentos, formular nuevo proyecto de sentencia por parte del Magistrado Instructor y someterlo a la consideración del Pleno de la Sala; asimismo, se solicita dejar sin efectos el apercibimiento decretado, en virtud de que esta Sala se encuentra en vías de cumplimiento y como principio de inmediatez, los suscritos Magistrados en cumplimiento a la ejecutoria dejan insubsistente la sentencia de 15/05/23 y se continúa con el análisis del presente asunto para que se emita la resolución que en derecho corresponda, siguiendo los lineamientos planteados en la ejecutoria de mérito.		
14	66/24-29-01-2	VICTOR MANUEL LEALDE VARA	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	VICTOR MANUEL LEALDE VARA	22-03-2024	Se da cuenta con los oficios ingresados en esta Sala los días 11 y 15 de marzo de 2024. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por apersonado al Secretario de Hacienda y Crédito Público y se le reconoce de manera expresa como parte en el juicio. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, la cual se reserva su estudio para el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Se tienen como domicilio oficial, delegados y correo electrónico institucional, de la autoridad, los señalados. Se indica a la parte actora que el traslado de ley correspondiente queda a su disposición en esta Sala, para que en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES formule su ampliación de demanda.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez
15	66/24-29-01-2	VICTOR MANUEL LEALDE VARA	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	22-03-2024	Se da cuenta con los oficios ingresados en esta Sala los días 11 y 15 de marzo de 2024. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por apersonado al Secretario de	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez

						Hacienda y Crédito Público y se le reconoce de manera expresa como parte en el juicio. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, la cual se reserva su estudio para el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Se tienen como domicilio oficial, delegados y correo electrónico institucional, de la autoridad, los señalados. Se indica a la parte actora que el traslado de ley correspondiente queda a su disposición en esta Sala, para que en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES formule su ampliación de demanda.		
16	66/24-29-01-2	VICTOR MANUEL LEALDE VARA	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "1"	22-03-2024	Se da cuenta con los oficios ingresados en esta Sala los días 11 y 15 de marzo de 2024. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por apersonado al Secretario de Hacienda y Crédito Público y se le reconoce de manera expresa como parte en el juicio. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, la cual se reserva su estudio para el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Se tienen como domicilio oficial, delegados y correo electrónico institucional, de la autoridad, los señalados. Se indica a la parte actora que el traslado de ley correspondiente queda a su disposición en esta Sala, para que en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES formule su ampliación de demanda.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez
17	66/24-29-01-2	VICTOR MANUEL LEALDE VARA	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	VICTOR MANUEL LEALDE VARA	22-03-2024	Vistas las constancias del expediente en que se actúa, se advierte que mediante proveído de 24/01/24 se admitió a trámite la demanda en la vía ordinaria tradicional,	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez

						ante la imposibilidad de conocer si el acto controvertido se ubicaba en alguno de los supuestos de procedencia previstos por el artículo 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que ordena la tramitación del juicio en la vía sumaria; en ese sentido, las autoridades demandadas a través de las contestaciones de demanda, exhibieron dicha resolución cuyo importe no excede de quince veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, elevado al año al momento de su emisión, en consecuencia, el suscrito Magistrado Instructor determina que lo conducente es reconducir el juicio para que sea tramitado en la VÍA SUMARIA.		
18	66/24-29-01-2	VICTOR MANUEL LEALDE VARA	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	22-03-2024	Vistas las constancias del expediente en que se actúa, se advierte que mediante proveído de 24/01/24 se admitió a trámite la demanda en la vía ordinaria tradicional, ante la imposibilidad de conocer si el acto controvertido se ubicaba en alguno de los supuestos de procedencia previstos por el artículo 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que ordena la tramitación del juicio en la vía sumaria; en ese sentido, las autoridades demandadas a través de las contestaciones de demanda, exhibieron dicha resolución cuyo importe no excede de quince veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, elevado al año al momento de su emisión, en consecuencia, el suscrito Magistrado Instructor determina que lo conducente es reconducir el juicio para que sea tramitado en la VÍA	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez

						SUMARIA.		
19	66/24-29-01-2	VICTOR MANUEL LEALDE VARA	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México "1"	22-03-2024	Vistas las constancias del expediente en que se actúa, se advierte que mediante proveído de 24/01/24 se admitió a trámite la demanda en la vía ordinaria tradicional, ante la imposibilidad de conocer si el acto controvertido se ubicaba en alguno de los supuestos de procedencia previstos por el artículo 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que ordena la tramitación del juicio en la vía sumaria; en ese sentido, las autoridades demandadas a través de las contestaciones de demanda, exhibieron dicha resolución cuyo importe no excede de quince veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, elevado al año al momento de su emisión, en consecuencia, el suscrito Magistrado Instructor determina que lo conducente es reconducir el juicio para que sea tramitado en la VÍA SUMARIA.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez
20	877/20-29-01-2	FRANCISCO VILLALOBOS ROJAS	Titular de la Subdirección de Pensiones de la Subdirección General de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCO VILLALOBOS ROJAS	22-03-2024	En cumplimiento al acuerdo E/JGA/39/2023, infórmesele a la parte actora que cuenta con un plazo de tres días hábiles para apersonarse en las instalaciones de esta Sala, a fin de que le sean devueltos los documentos ofrecidos como prueba.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez
21	571/22-29-01-2	DACZU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	DACZU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	22-03-2024	En cumplimiento al acuerdo E/JGA/39/2023, infórmesele a la parte actora que cuenta con un plazo de tres días hábiles para apersonarse en las instalaciones de esta Sala, a fin de que le sean devueltos los documentos ofrecidos como prueba. Se ordena al Actuario de la Sala realice por oficio con acuse de recibo la devolución a la	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez

						representación de la autoridad demandada de las pruebas que ofreció con la contestación de demanda.		
22	571/22-29-01-2	DACZU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-03-2024	En cumplimiento al acuerdo E/JGA/39/2023, infórmesele a la parte actora que cuenta con un plazo de tres días hábiles para apersonarse en las instalaciones de esta Sala, a fin de que le sean devueltos los documentos ofrecidos como prueba. Se ordena al Actuario de la Sala realice por oficio con acuse de recibo la devolución a la representación de la autoridad demandada de las pruebas que ofreció con la contestación de demanda.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez
23	191/24-29-01-5	TERESA DE JESUS MAR LAGUNAS	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Guerrero, del Servicio de Administración Tributaria	TERESA DE JESUS MAR LAGUNAS	22-03-2024	Vistas las constancias que integran el presente juicio en que se actúa, se advierte que mediante acuerdo de 4/03/24 se le otorgó a la autoridad demandada el término de cuarenta y ocho horas, para que desahogara su vista respecto de la suspensión provisional concedida a la actora. Sin que a la fecha en que se actúa, haya exhibido el informe requerido. En consecuencia, se declara precluido su derecho para para rendir el informe respectivo.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
24	191/24-29-01-5	TERESA DE JESUS MAR LAGUNAS	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Guerrero, del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Guerrero, del Servicio de Administración Tributaria	22-03-2024	Vistas las constancias que integran el presente juicio en que se actúa, se advierte que mediante acuerdo de 4/03/24 se le otorgó a la autoridad demandada el término de cuarenta y ocho horas, para que desahogara su vista respecto de la suspensión provisional concedida a la actora. Sin que a la fecha en que se actúa, haya exhibido el informe requerido. En consecuencia, se declara precluido su derecho para para rendir el informe respectivo.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
25	191/24-29-01-5	TERESA DE JESUS MAR LAGUNAS	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de	TERESA DE JESUS MAR LAGUNAS	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado el 12/03/24, a través	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara

			Guerrero, del Servicio de Administración Tributaria			del cual la parte actora realiza manifestaciones con relación a la suspensión provisional. Téngase por recibido el escrito de referencia y las manifestaciones que en el mismo se contienen, para ser tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.		
26	191/24-29-01-5	TERESA DE JESUS MAR LAGUNAS	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Guerrero, del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Guerrero, del Servicio de Administración Tributaria	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado el 12/03/24, a través del cual la parte actora realiza manifestaciones con relación a la suspensión provisional. Téngase por recibido el escrito de referencia y las manifestaciones que en el mismo se contienen, para ser tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
27	191/24-29-01-5	TERESA DE JESUS MAR LAGUNAS	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Guerrero, del Servicio de Administración Tributaria	TERESA DE JESUS MAR LAGUNAS	22-03-2024	I.- Ha resultado fundado el incidente de mérito.II.- SE CONCEDE EN DEFINITIVA LA MEDIDA CAUTELAR POSITIVA, respecto de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el Resultando Primero del presente fallo, en atención a lo señalado en el último de los Considerandos. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
28	191/24-29-01-5	TERESA DE JESUS MAR LAGUNAS	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Guerrero, del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Guerrero, del Servicio de Administración Tributaria	22-03-2024	I.- Ha resultado fundado el incidente de mérito.II.- SE CONCEDE EN DEFINITIVA LA MEDIDA CAUTELAR POSITIVA, respecto de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el Resultando Primero del presente fallo, en atención a lo señalado en el último de los Considerandos. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
29	72/24-29-01-5	GRUPO GILJES, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México Zona Centro con Sede en Toluca, de la Secretaria de	GRUPO GILJES, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente en que se actúa, se desprende que se encuentra	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara

			Trabajo y Previsión Social			debidamente integrado para emitir la sentencia definitiva que en derecho corresponda, por lo que se declara cerrada la instrucción.		
30	72/24-29-01-5	GRUPO GILJES, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México Zona Centro con Sede en Toluca, de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México Zona Centro con Sede en Toluca, de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social	14-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente en que se actúa, se desprende que se encuentra debidamente integrado para emitir la sentencia definitiva que en derecho corresponda, por lo que se declara cerrada la instrucción.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
31	72/24-29-01-5	GRUPO GILJES, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México Zona Centro con Sede en Toluca, de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social	GRUPO GILJES, S.A. DE C.V.	15-03-2024	R E S U E L V E:I. La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia,II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, la cual quedó debidamente precisada en el resultando primero del presente fallo, en atención a las consideraciones expuestas en el último considerando.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, CON PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
32	72/24-29-01-5	GRUPO GILJES, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México Zona Centro con Sede en Toluca, de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México Zona Centro con Sede en Toluca, de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social	15-03-2024	R E S U E L V E:I. La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia,II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, la cual quedó debidamente precisada en el resultando primero del presente fallo, en atención a las consideraciones expuestas en el último considerando.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, CON PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
33	560/23-29-01-5	CONSTRUCTORA LOTHAIR, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de México "1" del Servicio de Administración Tributaria	CONSTRUCTORA LOTHAIR, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado el 21/03/24. Téngase por recibido el oficio de referencia y las manifestaciones que en el mismo se contienen, para los efectos legales a los que haya lugar.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara

34	560/23-29-01-5	CONSTRUCTORA LOTHAIR, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de México "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de México "1" del Servicio de Administración Tributaria	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado el 21/03/24. Téngase por recibido el oficio de referencia y las manifestaciones que en el mismo se contienen, para los efectos legales a los que haya lugar.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
35	560/23-29-01-5	CONSTRUCTORA LOTHAIR, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de México "1" del Servicio de Administración Tributaria	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DE MÉXICO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado el 21/03/24. Téngase por recibido el oficio de referencia y las manifestaciones que en el mismo se contienen, para los efectos legales a los que haya lugar.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
36	229/23-29-01-5	JOSÉ MANUEL GÓMEZ GARCÍA	Director General de Responsabilidades de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación	JOSÉ MANUEL GÓMEZ GARCÍA	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado el 14/03/24. Téngase por recibido el oficio de referencia y las manifestaciones que en el mismo se contienen, para los efectos legales a los que haya lugar.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
37	229/23-29-01-5	JOSÉ MANUEL GÓMEZ GARCÍA	Director General de Responsabilidades de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación	Director General de Responsabilidades de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado el 14/03/24. Téngase por recibido el oficio de referencia y las manifestaciones que en el mismo se contienen, para los efectos legales a los que haya lugar.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
38	229/23-29-01-5	JOSÉ MANUEL GÓMEZ GARCÍA	Director General de Responsabilidades de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DE MÉXICO "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado el 14/03/24. Téngase por recibido el oficio de referencia y las manifestaciones que en el mismo se contienen, para los efectos legales a los que haya lugar.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
39	777/23-29-01-5	MARIO ALEJANDRO BARBABOSA SALGADO	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	MARIO ALEJANDRO BARBABOSA SALGADO	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado el 15/03/24, por la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de México "1" del Servicio de Administración Tributaria. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas, por designados los delegados y por señalada la dirección de correo electrónico Se pone a disposición de la parte actora copia simple del oficio de contestación que se acuerda en el lugar que ocupa esta Sala para los efectos legales correspondientes.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
40	777/23-29-01-5	MARIO ALEJANDRO BARBABOSA SALGADO	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado el 15/03/24, por la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de México "1" del Servicio de	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara

						Administración Tributaria. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas, por designados los delegados y por señalada la dirección de correo electrónico Se pone a disposición de la parte actora copia simple del oficio de contestación que se acuerda en el lugar que ocupa esta Sala para los efectos legales correspondientes.		
41	777/23-29-01-5	MARIO ALEJANDRO BARBABOSA SALGADO	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado el 15/03/24, por la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de México "1" del Servicio de Administración Tributaria. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas, por designados los delegados y por señalada la dirección de correo electrónico Se pone a disposición de la parte actora copia simple del oficio de contestación que se acuerda en el lugar que ocupa esta Sala para los efectos legales correspondientes.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
42	777/23-29-01-5	MARIO ALEJANDRO BARBABOSA SALGADO	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	MARIO ALEJANDRO BARBABOSA SALGADO	22-03-2024	Dígase a las partes que disponen de un término de 3 DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS por escrito. Transcurrido el término anterior, quedará cerrada la instrucción, por lo que deberá darse cuenta con este asunto para dictar la sentencia que en derecho corresponda.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
43	777/23-29-01-5	MARIO ALEJANDRO BARBABOSA SALGADO	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	22-03-2024	Dígase a las partes que disponen de un término de 3 DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS por escrito. Transcurrido el término anterior, quedará cerrada la instrucción, por lo que deberá darse cuenta con este asunto para dictar la sentencia que en derecho corresponda.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
44	777/23-29-01-5	MARIO ALEJANDRO BARBABOSA SALGADO	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	22-03-2024	Dígase a las partes que disponen de un término de 3 DÍAS HÁBILES, para formular sus	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara

						ALEGATOS por escrito. Transcurrido el término anterior, quedará cerrada la instrucción, por lo que deberá darse cuenta con este asunto para dictar la sentencia que en derecho corresponda.		
45	237/24-29-01-5	CORPORATIVO FACUNDIA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de México "1" del Servicio de Administración Tributaria	CORPORATIVO FACUNDIA, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Mediante atento oficio que se gire a la Presidencia de la Sección en turno de la Sala Superior de este Tribunal, se le solicita tenga a bien considerar si resulta pertinente ejercer la facultad de atracción del juicio, debido a la cuantía del negocio.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
46	237/24-29-01-5	CORPORATIVO FACUNDIA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de México "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de México "1" del Servicio de Administración Tributaria	22-03-2024	Mediante atento oficio que se gire a la Presidencia de la Sección en turno de la Sala Superior de este Tribunal, se le solicita tenga a bien considerar si resulta pertinente ejercer la facultad de atracción del juicio, debido a la cuantía del negocio.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
47	237/24-29-01-5	CORPORATIVO FACUNDIA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de México "1" del Servicio de Administración Tributaria	CORPORATIVO FACUNDIA, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado el 21/03/24. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término 30 DÍAS HÁBILES. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalada la dirección de correo electrónico. Se tiene por autorizada a la persona que designa. Se hace del conocimiento a las partes que les asiste el derecho de oponerse por escrito, en relación con los terceros, a la publicación de sus datos personales.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
48	237/24-29-01-5	CORPORATIVO FACUNDIA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de México "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de México "1" del Servicio de Administración Tributaria	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado el 21/03/24. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término 30 DÍAS HÁBILES. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalada la dirección de correo electrónico. Se tiene por autorizada a la persona que designa.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara

						Se hace del conocimiento a las partes que les asiste el derecho de oponerse por escrito, en relación con los terceros, a la publicación de sus datos personales.		

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

SALA REGIONAL DEL CENTRO IV
SALA REGIONAL DEL CENTRO IV

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1900/23-30-01-1	GROBER LEON S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina para Cobros León, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato, del Instituto Mexicano del Seguro Social	GROBER LEON S.A. DE C.V.	26-03-2024	Se da cuenta del escrito depositado en Correos de México el 20 de marzo de 2024, e ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Regional del Centro IV y Auxiliar de este Tribunal, el 25 siguiente, por medio del cual el C. ********** apoderado legal de la parte actora, comparece a interponer DEMANDA DE AMPARO en contra de la resolución de fecha 16 de febrero de 2024, dictada en los autos del juicio de nulidad en que se actúa. Con fundamento en los artículos 103 y 107, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 170, fracción I, 176 y 178, fracción I, de la Ley de Amparo y 59, fracción V, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente, proceda el Secretario de Acuerdos de esta Sala, a hacer constar al pie de la demanda de amparo, la fecha en que fue notificado a la parte quejosa el acto reclamado y la de presentación del escrito de demanda de garantías.	Mag. Carlos Bojorquez Hernandez	JESSICA JAZMIN GRESS HERNANDEZ
2	1934/23-30-01-2	VICTOR ADRIAN SALINAS RAMIREZ	Guardia adscrito a la Estación León de la Coordinación Estatal en Guanajuato de la Guardia Nacional	VICTOR ADRIAN SALINAS RAMIREZ	20-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer punto resolutivo del Acuerdo G/JGA/7/2024, expedido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 01 de febrero de 2024, comuníquese a las partes que a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	JULIO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ

						Administración de este Órgano Jurisdiccional emita acuerdo en contrario, el Magistrado Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo, es Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro IV y Auxiliar de este Tribunal y por lo tanto Instructor en el juicio al rubro citado.		
3	1934/23-30-01-2	VICTOR ADRIAN SALINAS RAMIREZ	Guardia adscrito a la Estación León de la Coordinación Estatal en Guanajuato de la Guardia Nacional	Guardia adscrito a la Estación León de la Coordinación Estatal en Guanajuato de la Guardia Nacional	20-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer punto resolutivo del Acuerdo G/JGA/7/2024, expedido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 01 de febrero de 2024, comuníquese a las partes que a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional emita acuerdo en contrario, el Magistrado Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo, es Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro IV y Auxiliar de este Tribunal y por lo tanto Instructor en el juicio al rubro citado.	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	JULIO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ
4	119/24-30-01-2	MARCO ANTONIO ROULBET REVELES	- EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.	MARCO ANTONIO ROULBET REVELES	01-03-2024	ESTA SALA NO ACEPTA LA COMPETENCIA POR RAZÓN DE LA MATERIA para conocer del presente asunto, toda vez que lo que se demanda es la negativa de conversión del crédito del demandante con el Infonavit de "veces salario mínimo" a "pesos", por consiguiente no se actualiza ninguno de los supuestos previstos en el artículo 3, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. ESTA SALA PLANTEA EL CONFLICTO DE COMPETENCIA, AL CONSIDERAR QUE NO SE SURTE LA COMPETENCIA MATERIAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA CONOCER DEL	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	JULIO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ

						ASUNTO; en consecuencia, toda vez que la materia del conflicto que se plantea se suscita entre órganos jurisdiccionales que residen en el Estado de Guanajuato, mediante atento oficio dirigido a la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Decimosexto Circuito, remítanse los autos originales del expediente en que se actúa. Acúsese de recibo a la Jueza de Distrito del Cuarto Tribunal Laboral de Asuntos Individuales en el Estado de Guanajuato, con sede en Guanajuato, hágase de su conocimiento el presente auto, para los efectos legales a que haya lugar.		
5	119/24-30-01-2	MARCO ANTONIO ROULBET REVELES	- EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.	- EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.	01-03-2024	ESTA SALA NO ACEPTA LA COMPETENCIA POR RAZÓN DE LA MATERIA para conocer del presente asunto, toda vez que lo que se demanda es la negativa de conversión del crédito del demandante con el Infonavit de "veces salario mínimo" a "pesos", por consiguiente no se actualiza ninguno de los supuestos previstos en el artículo 3, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. ESTA SALA PLANTEA EL CONFLICTO DE COMPETENCIA, AL CONSIDERAR QUE NO SE SURTE LA COMPETENCIA MATERIAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA CONOCER DEL ASUNTO; en consecuencia, toda vez que la materia del conflicto que se plantea se suscita entre órganos jurisdiccionales que residen en el Estado de Guanajuato, mediante atento oficio dirigido a la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	JULIO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ

						Materia de Trabajo del Decimosexto Circuito, remítanse los autos originales del expediente en que se actúa. Acúsese de recibo a la Jueza de Distrito del Cuarto Tribunal Laboral de Asuntos Individuales en el Estado de Guanajuato, con sede en Guanajuato, hágase de su conocimiento el presente auto, para los efectos legales a que haya lugar.		
6	497/24-30-01-2	CONJUNTO EDUCATIVO, S.C.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadore	CONJUNTO EDUCATIVO, S.C.	05-03-2024	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	JULIO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ
7	497/24-30-01-2	CONJUNTO EDUCATIVO, S.C.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadore	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadore	05-03-2024	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	JULIO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ

						Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
8	512/24-30-01-2	MARIA DE LOURDES GARCIA TRUJILLO	Subagente adscrito a la Estación Irapuato de la Coordinación Estatal en Guanajuato de la Guardia Nacional	MARIA DE LOURDES GARCIA TRUJILLO	08-03-2024	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 30 de mayo de 2024 para cerrar instrucción.	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	JULIO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ
9	512/24-30-01-2	MARIA DE LOURDES GARCIA TRUJILLO	Subagente adscrito a la Estación Irapuato de la Coordinación Estatal en Guanajuato de la Guardia Nacional	Subagente adscrito a la Estación Irapuato de la Coordinación Estatal en Guanajuato de la Guardia Nacional	08-03-2024	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	JULIO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ

						Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 30 de mayo de 2024 para cerrar instrucción.		
10	512/24-30-01-2	MARIA DE LOURDES GARCIA TRUJILLO	Subagente adscrito a la Estación Irapuato de la Coordinación Estatal en Guanajuato de la Guardia Nacional	MARIA DE LOURDES GARCIA TRUJILLO	08-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, CONDICIONADA a que el promovente, en un término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente proveído, garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o bien acredite que ya lo hizo por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables. Asimismo, con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d), se requiere a la autoridad demandada, para que en el término de 48 horas contadas a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe de ley respecto de la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución solicitada por el actor. Finalmente, infórmese a las partes que con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d), parte final de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, vencido el plazo legal de 48 horas con informe o sin él, se resolverá lo que corresponda.	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	JULIO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ
11	512/24-30-01-2	MARIA DE LOURDES GARCIA TRUJILLO	Subagente adscrito a la Estación Irapuato de la Coordinación Estatal en Guanajuato	Subagente adscrito a la Estación Irapuato de la Coordinación Estatal en	08-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	JULIO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ

			de la Guardia Nacional	Guanajuato de la Guardia Nacional		ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, CONDICIONADA a que el promovente, en un término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente proveído, garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o bien acredite que ya lo hizo por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables. Asimismo, con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d), se requiere a la autoridad demandada, para que en el término de 48 horas contadas a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe de ley respecto de la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución solicitada por el actor. Finalmente, infórmese a las partes que con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d), parte final de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, vencido el plazo legal de 48 horas con informe o sin él, se resolverá lo que corresponda.		
12	560/24-30-01-2	JUAN PABLO VARGAS VAZQUEZ	Administradora de Operación de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	JUAN PABLO VARGAS VAZQUEZ	13-03-2024	SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	JULIO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ

						aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
13	560/24-30-01-2	JUAN PABLO VARGAS VAZQUEZ	Administradora de Operación de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	13-03-2024	SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	JULIO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ
14	560/24-30-01-2	JUAN PABLO VARGAS VAZQUEZ	Administradora de Operación de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	13-03-2024	SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	JULIO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ

						ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
15	560/24-30-01-2	JUAN PABLO VARGAS VAZQUEZ	Administradora de Operación de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	JUAN PABLO VARGAS VAZQUEZ	13-03-2024	SE NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA. Es de precisarse que dada la naturaleza de la resolución impugnada, el otorgamiento de la medida cautelar podría producir un menoscabo a la actividad recaudadora del Estado, atento a que la tributación de un régimen fiscal y otro, tiene ciertas ventajas y desventajas entre los sujetos de la relación tributaria, por lo que, determinar la procedencia o improcedencia de lo solicitado, es propio de la sentencia de fondo que al efecto se dicte en el presente sumario. Por otro lado, con fundamento en el artículo 25, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que en el término de 72 horas contadas a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo,	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	JULIO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ

						rinda el informe de ley respecto de la petición de medidas cautelares. Finalmente, infórmese a las partes que con fundamento en el 25, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, vencido el plazo legal de 72 horas con informe o sin él, se resolverá lo que corresponda.		
16	560/24-30-01-2	JUAN PABLO VARGAS VAZQUEZ	Administradora de Operación de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	13-03-2024	SE NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA. Es de precisarse que dada la naturaleza de la resolución impugnada, el otorgamiento de la medida cautelar podría producir un menoscabo a la actividad recaudadora del Estado, atento a que la tributación de un régimen fiscal y otro, tiene ciertas ventajas y desventajas entre los sujetos de la relación tributaria, por lo que, determinar la procedencia o improcedencia de lo solicitado, es propio de la sentencia de fondo que al efecto se dicte en el presente sumario. Por otro lado, con fundamento en el artículo 25, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que en el término de 72 horas contadas a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe de ley respecto de la petición de medidas cautelares. Finalmente, infórmese a las partes que con fundamento en el 25, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, vencido el plazo legal de 72 horas con informe o sin él, se resolverá lo que corresponda.	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	JULIO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ
17	560/24-30-01-2	JUAN PABLO VARGAS VAZQUEZ	Administradora de Operación de Padrones "2" del	Secretario de Hacienda y Crédito Público	13-03-2024	SE NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA. Es de	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	JULIO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ

			Servicio de Administración Tributaria			precisarse que dada la naturaleza de la resolución impugnada, el otorgamiento de la medida cautelar podría producir un menoscabo a la actividad recaudadora del Estado, atento a que la tributación de un régimen fiscal y otro, tiene ciertas ventajas y desventajas entre los sujetos de la relación tributaria, por lo que, determinar la procedencia o improcedencia de lo solicitado, es propio de la sentencia de fondo que al efecto se dicte en el presente sumario. Por otro lado, con fundamento en el artículo 25, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que en el término de 72 horas contadas a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe de ley respecto de la petición de medidas cautelares. Finalmente, infórmese a las partes que con fundamento en el 25, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, vencido el plazo legal de 72 horas con informe o sin él, se resolverá lo que corresponda.		
18	581/24-30-01-2	JUAN ZAVALA LARA	Administradora de Operación de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	JUAN ZAVALA LARA	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/03/2024. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	JULIO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ

						tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
19	581/24-30-01-2	JUAN ZAVALA LARA	Administradora de Operación de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/03/2024. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	JULIO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ

						Ley aplicable.		
20	581/24-30-01-2	JUAN ZAVALA LARA	Administradora de Operación de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/03/2024. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	JULIO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ
21	581/24-30-01-2	JUAN ZAVALA LARA	Administradora de Operación de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	JUAN ZAVALA LARA	14-03-2024	Visto que la actora solicitó que se decretara la medida cautelar positiva consistente en que se instruya al Jefe del Servicio de Administración Tributaria que genere los mecanismos necesarios que le permitan cumplir con sus obligaciones fiscales conforme al Régimen Simplificado de Confianza. Por lo anteriormente expuesto, SE NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA. Finalmente, con fundamento en el artículo 25, de la Ley Federal de Procedimiento	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	JULIO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ

						Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que en el término de 72 horas contadas a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe de ley respecto de la petición de medidas cautelares. Finalmente, infórmese a las partes que con fundamento en el 25, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, vencido el plazo legal de 72 horas con informe o sin él, se resolverá lo que corresponda.		
22	581/24-30-01-2	JUAN ZAVALA LARA	Administradora de Operación de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	14-03-2024	Visto que la actora solicitó que se decretara la medida cautelar positiva consistente en que se instruya al Jefe del Servicio de Administración Tributaria que genere los mecanismos necesarios que le permitan cumplir con sus obligaciones fiscales conforme al Régimen Simplificado de Confianza. Por lo anteriormente expuesto, SE NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA. Finalmente, con fundamento en el artículo 25, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que en el término de 72 horas contadas a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe de ley respecto de la petición de medidas cautelares. Finalmente, infórmese a las partes que con fundamento en el 25, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, vencido el plazo legal de 72 horas con informe o sin él, se	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	JULIO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ

						resolverá lo que corresponda.		
23	581/24-30-01-2	JUAN ZAVALA LARA	Administradora de Operación de Padrones "2" del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	14-03-2024	Visto que la actora solicitó que se decretara la medida cautelar positiva consistente en que se instruya al Jefe del Servicio de Administración Tributaria que genere los mecanismos necesarios que le permitan cumplir con sus obligaciones fiscales conforme al Régimen Simplificado de Confianza. Por lo anteriormente expuesto, SE NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA. Finalmente, con fundamento en el artículo 25, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que en el término de 72 horas contadas a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe de ley respecto de la petición de medidas cautelares. Finalmente, infórmese a las partes que con fundamento en el 25, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, vencido el plazo legal de 72 horas con informe o sin él, se resolverá lo que corresponda.	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	JULIO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ
24	599/24-30-01-2	SERVICIOS INTEGRALES SASERTO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	SERVICIOS INTEGRALES SASERTO, S.A. DE C.V.	21-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA la que surtirá sus efectos de inmediato, para que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran y la autoridad no continúe con el procedimiento administrativo de ejecución, toda vez que en el presente asunto, el actor señala que se embargaron las cuentas bancarias a su nombre fueron embargadas, mediante procedimiento	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	JULIO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ

						administrativo de ejecución que aduce desconocer, por lo que conforme con lo establecido en el artículo 151, del Código Fiscal de la Federación, es idóneo para constituir la garantía del interés fiscal. Se requiere a la autoridad demandada, para que en el término de 48 horas contadas a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe de ley respecto de la suspensión solicitada por el actor, debiendo manifestarse en relación a la petición de la accionante en el sentido de que se constituya embargo en vía administrativa de la negociación. Finalmente, infórmese a las partes que vencido el plazo legal de 48 horas con informe o sin él, se resolverá lo que corresponda.		
25	599/24-30-01-2	SERVICIOS INTEGRALES SASERTO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	21-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA la que surtirá sus efectos de inmediato, para que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran y la autoridad no continúe con el procedimiento administrativo de ejecución, toda vez que en el presente asunto, el actor señala que se embargaron las cuentas bancarias a su nombre fueron embargadas, mediante procedimiento administrativo de ejecución que aduce desconocer, por lo que conforme con lo establecido en el artículo 151, del Código Fiscal de la Federación, es idóneo para constituir la garantía del interés fiscal. Se requiere a la autoridad demandada, para que en el término de 48 horas contadas a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	JULIO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ

						presente acuerdo, rinda el informe de ley respecto de la suspensión solicitada por el actor, debiendo manifestarse en relación a la petición de la accionante en el sentido de que se constituya embargo en vía administrativa de la negociación. Finalmente, infórmese a las partes que vencido el plazo legal de 48 horas con informe o sin él, se resolverá lo que corresponda.		
26	599/24-30-01-2	SERVICIOS INTEGRALES SASERTO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	SERVICIOS INTEGRALES SASERTO, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 30/05/2024 para cerrar instrucción.	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	JULIO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ
27	599/24-30-01-2	SERVICIOS INTEGRALES SASERTO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	JULIO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ

						electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 30/05/2024 para cerrar instrucción.		
28	608/24-30-01-2	BRENDA IVETT SANCHEZ LOZOYA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Guanajuato "2" del Servicio de Administración Tributaria	BRENDA IVETT SANCHEZ LOZOYA	21-03-2024	SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	JULIO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ

29	608/24-30-01-2	BRENDA IVETT SANCHEZ LOZOYA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Guanajuato "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Guanajuato "2" del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	JULIO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ
30	608/24-30-01-2	BRENDA IVETT SANCHEZ LOZOYA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Guanajuato "2" del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	21-03-2024	SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	JULIO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ

						Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
31	608/24-30-01-2	BRENDA IVETT SANCHEZ LOZOYA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Guanajuato "2" del Servicio de Administración Tributaria	BRENDA IVETT SANCHEZ LOZOYA	21-03-2024	SE NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA. Es de precisarse que dada la naturaleza de la resolución impugnada, el otorgamiento de la medida cautelar podría producir un menoscabo a la actividad recaudadora del Estado, atento a que la tributación de un régimen fiscal y otro, tiene ciertas ventajas y desventajas entre los sujetos de la relación tributaria, por lo que, determinar la procedencia o improcedencia de lo solicitado, es propio de la sentencia de fondo que al efecto se dicte en el presente sumario. Por otro lado, con fundamento en el artículo 25, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que en el término de 72 horas contadas a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe de ley respecto de la petición de medidas cautelares. Finalmente, infórmese a las partes que con fundamento en el 25, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, vencido el plazo legal de 72 horas con informe o sin él, se resolverá lo que corresponda.	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	JULIO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ
32	608/24-30-01-2	BRENDA IVETT SANCHEZ LOZOYA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Guanajuato "2" del Servicio de	Administrador Desconcentrado Jurídico de Guanajuato "2" del	21-03-2024	SE NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA. Es de precisarse que dada	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	JULIO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ

			Administración Tributaria	Servicio de Administración Tributaria		la naturaleza de la resolución impugnada, el otorgamiento de la medida cautelar podría producir un menoscabo a la actividad recaudadora del Estado, atento a que la tributación de un régimen fiscal y otro, tiene ciertas ventajas y desventajas entre los sujetos de la relación tributaria, por lo que, determinar la procedencia o improcedencia de lo solicitado, es propio de la sentencia de fondo que al efecto se dicte en el presente sumario. Por otro lado, con fundamento en el artículo 25, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que en el término de 72 horas contadas a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe de ley respecto de la petición de medidas cautelares. Finalmente, infórmese a las partes que con fundamento en el 25, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, vencido el plazo legal de 72 horas con informe o sin él, se resolverá lo que corresponda.		
33	608/24-30-01-2	BRENDA IVETT SANCHEZ LOZOYA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Guanajuato "2" del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	21-03-2024	SE NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA. Es de precisarse que dada la naturaleza de la resolución impugnada, el otorgamiento de la medida cautelar podría producir un menoscabo a la actividad recaudadora del Estado, atento a que la tributación de un régimen fiscal y otro, tiene ciertas ventajas y desventajas entre los sujetos de la relación tributaria, por lo que, determinar la procedencia o improcedencia de lo solicitado, es propio	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	JULIO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ

						de la sentencia de fondo que al efecto se dicte en el presente sumario. Por otro lado, con fundamento en el artículo 25, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que en el término de 72 horas contadas a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe de ley respecto de la petición de medidas cautelares. Finalmente, infórmese a las partes que con fundamento en el 25, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, vencido el plazo legal de 72 horas con informe o sin él, se resolverá lo que corresponda.		
34	162/21-30-01-2	ROBERTO FRANCISCO ANAYA GÓMEZ	Dirección Local de Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	ROBERTO FRANCISCO ANAYA GÓMEZ	22-03-2024	Toda vez que mediante diverso auto de esta misma fecha se tuvo por recibido el expediente 162/21-30-01-2-OT y 182/21-30-01-6-OT (ACUMULADOS), al haber sido remitido por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, en el cual se encuentra en trámite el recurso de revisión fiscal 357/2023, interpuesto en contra de la sentencia definitiva del 30 de noviembre de 2022; procédase a dar cumplimiento al requerimiento formulado por el Juzgado Quinto de Distrito en el estado de Guanajuato, mediante el oficio con folio 1846/2024 dictado en el juicio de amparo número 881/2023-III, esto es, remítanse copias certificadas de la promoción recibida el 28 de septiembre de 2023, a través de la cual la C. Rosa Eugenia De Alba Mata, albacea de la sucesión del C. Roberto Francisco	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	JULIO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ

						Anaya Gómez, desahogó la vista que le fue concedida en virtud del incidente de nulidad de notificaciones promovido por la Administración Desconcentrada de Recaudación de Guanajuato "2" del Servicio de Administración Tributaria, en contra de la notificación de la sentencia que puso fin al juicio		
35	162/21-30-01-2	ROBERTO FRANCISCO ANAYA GÓMEZ	Dirección Local de Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local de Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	22-03-2024	Toda vez que mediante diverso auto de esta misma fecha se tuvo por recibido el expediente 162/21-30-01-2-OT y 182/21-30-01-6-OT (ACUMULADOS), al haber sido remitido por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, en el cual se encuentra en trámite el recurso de revisión fiscal 357/2023, interpuesto en contra de la sentencia definitiva del 30 de noviembre de 2022; procédase a dar cumplimiento al requerimiento formulado por el Juzgado Quinto de Distrito en el estado de Guanajuato, mediante el oficio con folio 1846/2024 dictado en el juicio de amparo número 881/2023-III, esto es, remítanse copias certificadas de la promoción recibida el 28 de septiembre de 2023, a través de la cual la C. Rosa Eugenia De Alba Mata, albacea de la sucesión del C. Roberto Francisco Anaya Gómez, desahogó la vista que le fue concedida en virtud del incidente de nulidad de notificaciones promovido por la Administración Desconcentrada de Recaudación de Guanajuato "2" del Servicio de Administración Tributaria, en contra de la notificación de la sentencia que puso fin al juicio	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	JULIO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ
36	162/21-30-01-2	ROBERTO FRANCISCO ANAYA GÓMEZ	Dirección Local de Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guanajuato "2" del Servicio de	22-03-2024	Toda vez que mediante diverso auto de esta misma fecha se tuvo por recibido el	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	JULIO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ

				Administración Tributaria		expediente 162/21-30-01-2-OT y 182/21-30-01-6-OT (ACUMULADOS), al haber sido remitido por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, en el cual se encuentra en trámite el recurso de revisión fiscal 357/2023, interpuesto en contra de la sentencia definitiva del 30 de noviembre de 2022; procédase a dar cumplimiento al requerimiento formulado por el Juzgado Quinto de Distrito en el estado de Guanajuato, mediante el oficio con folio 1846/2024 dictado en el juicio de amparo número 881/2023-III, esto es, remítanse copias certificadas de la promoción recibida el 28 de septiembre de 2023, a través de la cual la C. Rosa Eugenia De Alba Mata, albacea de la sucesión del C. Roberto Francisco Anaya Gómez, desahogó la vista que le fue concedida en virtud del incidente de nulidad de notificaciones promovido por la Administración Desconcentrada de Recaudación de Guanajuato "2" del Servicio de Administración Tributaria, en contra de la notificación de la sentencia que puso fin al juicio		
37	162/21-30-01-2	ROBERTO FRANCISCO ANAYA GÓMEZ	Dirección Local de Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	ROBERTO FRANCISCO ANAYA GÓMEZ	22-03-2024	Se da cuenta del oficio con folio 1590/2024 recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 06 del mes y año en curso, a través del cual el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, remite a esta Sala el expediente 162/21-30-01-2-OT y 182/21-30-01-6-OT (ACUMULADOS). Con fundamento en lo previsto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	JULIO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ

						anexos, por lo tanto, mediante atento oficio que al efecto se destine al Tribunal Colegiado en mención, acúsese de recibo el expediente 162/21-30-01-2-OT en un tomo, una carpeta auxiliar de suspensión y un tomo de expediente administrativo, así como el expediente 182/21-30-01-6-OT en un tomo, una carpeta auxiliar de suspensión y un tomo de expediente administrativo. Ahora bien, una vez recabadas las constancias solicitadas por el H. Juzgado Quinto de Distrito en el estado de Guanajuato, devuélvase de inmediato el juicio citado al rubro al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, a fin de que se continúe con el trámite del recurso de revisión fiscal R.R.F. 357/2023.		
38	162/21-30-01-2	ROBERTO FRANCISCO ANAYA GÓMEZ	Dirección Local de Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local de Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	22-03-2024	Se da cuenta del oficio con folio 1590/2024 recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 06 del mes y año en curso, a través del cual el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, remite a esta Sala el expediente 162/21-30-01-2-OT y 182/21-30-01-6-OT (ACUMULADOS). Con fundamento en lo previsto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, por lo tanto, mediante atento oficio que al efecto se destine al Tribunal Colegiado en mención, acúsese de recibo el expediente 162/21-30-01-2-OT en un tomo, una carpeta auxiliar de suspensión y un tomo de expediente administrativo, así como el expediente 182/21-30-01-6-OT en un tomo, una carpeta auxiliar de suspensión y un tomo de expediente	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	JULIO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ

						administrativo. Ahora bien, una vez recabadas las constancias solicitadas por el H. Juzgado Quinto de Distrito en el estado de Guanajuato, devuélvase de inmediato el juicio citado al rubro al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, a fin de que se continúe con el trámite del recurso de revisión fiscal R.R.F. 357/2023.		
39	162/21-30-01-2	ROBERTO FRANCISCO ANAYA GÓMEZ	Dirección Local de Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guanajuato "2" del Servicio de Administración Tributaria	22-03-2024	Se da cuenta del oficio con folio 1590/2024 recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 06 del mes y año en curso, a través del cual el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, remite a esta Sala el expediente 162/21-30-01-2-OT y 182/21-30-01-6-OT (ACUMULADOS). Con fundamento en lo previsto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, por lo tanto, mediante atento oficio que al efecto se destine al Tribunal Colegiado en mención, acúsese de recibo el expediente 162/21-30-01-2-OT en un tomo, una carpeta auxiliar de suspensión y un tomo de expediente administrativo, así como el expediente 182/21-30-01-6-OT en un tomo, una carpeta auxiliar de suspensión y un tomo de expediente administrativo. Ahora bien, una vez recabadas las constancias solicitadas por el H. Juzgado Quinto de Distrito en el estado de Guanajuato, devuélvase de inmediato el juicio citado al rubro al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, a fin de que se continúe con el trámite del recurso de revisión fiscal	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	JULIO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ

						R.R.F. 357/2023.		
40	778/23-30-01-5	MA DEL SOCORRO GARCIA MEJIA	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	MA DEL SOCORRO GARCIA MEJIA	20-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer punto resolutivo del Acuerdo G/JGA/7/2024, expedido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 01 de febrero de 2024, comuníquese a las partes que a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional emita acuerdo en contrario, el Magistrado Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo, es Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro IV y Auxiliar de este Tribunal y por lo tanto Instructor en el juicio al rubro citado.	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
41	778/23-30-01-5	MA DEL SOCORRO GARCIA MEJIA	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	20-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer punto resolutivo del Acuerdo G/JGA/7/2024, expedido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 01 de febrero de 2024, comuníquese a las partes que a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional emita acuerdo en contrario, el Magistrado Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo, es Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro IV y Auxiliar de este Tribunal y por lo tanto Instructor en el juicio al rubro citado.	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
42	778/23-30-01-5	MA DEL SOCORRO GARCIA MEJIA	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	MA DEL SOCORRO GARCIA MEJIA	20-03-2024	Visto el estado procesal de los autos, se advierte que la sentencia definitiva de 22 de septiembre de 2023, se notificó a las partes el día 01 de diciembre de 2023, tal y como se	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						advierte de las notificaciones hechas por boletín jurisdiccional, misma que surtió sus efectos al tercer día hábil siguiente, esto es el 06 posterior, por lo que los quince días para impugnar dicho acto transcurrieron 07 de diciembre de 2023 al 12 de enero de 2024, mediando entre ambas fechas como inhábiles los días 15 al 31 de diciembre de 2023, 01, 6 y 7 de enero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdos SS4/2023 y SS/1/2024, emitidos por el Pleno de la Sala Superior de este Tribunal, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 10 de enero de 2023 y 11 de enero de 2024, sin que a la fecha obre en autos medio de impugnación alguno; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 355, 356, fracción II, y 357, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en relación con el diverso 53, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que la sentencia dictada el 22 de septiembre de 2023, quedó firme el 15 de enero de 2024.		
43	778/23-30-01-5	MA DEL SOCORRO GARCIA MEJIA	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	20-03-2024	Visto el estado procesal de los autos, se advierte que la sentencia definitiva de 22 de septiembre de 2023, se notificó a las partes el día 01 de diciembre de 2023, tal y como se advierte de las notificaciones hechas por boletín jurisdiccional, misma que surtió sus efectos al tercer día hábil siguiente, esto es el 06 posterior, por lo que los quince días para impugnar dicho acto transcurrieron 07 de diciembre de 2023 al	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						12 de enero de 2024, mediando entre ambas fechas como inhábiles los días 15 al 31 de diciembre de 2023, 01, 6 y 7 de enero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdos SS4/2023 y SS/1/2024, emitidos por el Pleno de la Sala Superior de este Tribunal, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 10 de enero de 2023 y 11 de enero de 2024, sin que a la fecha obre en autos medio de impugnación alguno; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 355, 356, fracción II, y 357, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en relación con el diverso 53, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que la sentencia dictada el 22 de septiembre de 2023, quedó firme el 15 de enero de 2024.		
44	778/23-30-01-5	MA DEL SOCORRO GARCIA MEJIA	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	MA DEL SOCORRO GARCIA MEJIA	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 27 de febrero del año en curso, suscrito por la parte actora en este juicio, a través del cual, solicita se ordene la desinmovilización de sus cuentas bancarias, ordenada por la autoridad demandada. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, en virtud de la parte actora obtuva sentencia favorable y dado que mediante oficio del 06 de octubre de 2022, visible en foja 16 a 18 de la carpeta de suspensión, la autoridad demandada, le solicitó al Vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						inmovilización de las cuentas bancarias de la aquí accionante, SE LE REQUIERE al Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores para que en un plazo no mayor a 03 días hábiles, informe a esta Sala las gestiones que se encuentra realizando a efecto de que de cese la inmovilización de las cuentas bancarias de la accionante y exhiba las constancias relativas, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá en términos del inciso a), de la fracción I del artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
45	778/23-30-01-5	MA DEL SOCORRO GARCIA MEJIA	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 27 de febrero del año en curso, suscrito por la parte actora en este juicio, a través del cual, solicita se ordene la desinmovilización de sus cuentas bancarias, ordenada por la autoridad demandada. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, en virtud de la parte actora obtuva sentencia favorable y dado que mediante oficio del 06 de octubre de 2022, visible en foja 16 a 18 de la carpeta de suspensión, la autoridad demandada, le solicitó al Vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la inmovilización de las cuentas bancarias de la aquí accionante, SE LE REQUIERE al Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en Guanajuato del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores para	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						que en un plazo no mayor a 03 días hábiles, informe a esta Sala las gestiones que se encuentra realizando a efecto de que de cese la inmovilización de las cuentas bancarias de la accionante y exhiba las constancias relativas, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá en términos del inciso a), de la fracción I del artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
46	1507/23-30-01-5	EDUARDO GARCIA MAGAÑA	Guardia adscrito a la Estación Tulancingo de la Coordinación Estatal Hidalgo de la Guardia Nacional	EDUARDO GARCIA MAGAÑA	19-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer punto resolutivo del Acuerdo G/JGA/7/2024, expedido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 01 de febrero de 2024, comuníquese a las partes que a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional emita acuerdo en contrario, el Magistrado Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo, es Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro IV y Auxiliar de este Tribunal y por lo tanto Instructor en el juicio al rubro citado.	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
47	1507/23-30-01-5	EDUARDO GARCIA MAGAÑA	Guardia adscrito a la Estación Tulancingo de la Coordinación Estatal Hidalgo de la Guardia Nacional	Guardia adscrito a la Estación Tulancingo de la Coordinación Estatal Hidalgo de la Guardia Nacional	19-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer punto resolutivo del Acuerdo G/JGA/7/2024, expedido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 01 de febrero de 2024, comuníquese a las partes que a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional emita acuerdo en contrario, el Magistrado	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo, es Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro IV y Auxiliar de este Tribunal y por lo tanto Instructor en el juicio al rubro citado.		
48	1507/23-30-01-5	EDUARDO GARCIA MAGAÑA	Guardia adscrito a la Estación Tulancingo de la Coordinación Estatal Hidalgo de la Guardia Nacional	EDUARDO GARCIA MAGAÑA	19-03-2024	Visto el estado procesal de los autos, se advierte que la sentencia definitiva de 28 de noviembre de 2023, se notificó a las partes el día 22 de enero de 2024, tal y como se advierte de las notificaciones hechas por boletín jurisdiccional, misma que surtió sus efectos al tercer día hábil siguiente, esto es el 25 posterior, por lo que los quince días para impugnar dicho acto transcurrieron 26 de enero a 16 de febrero de 2024, mediando entre ambas fechas como inhábiles los días 27 y 28 de enero, así como 3, 4, 5, 10 y 11 de febrero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdos SS/1/2024, emitido por el Pleno de la Sala Superior de este Tribunal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de enero de 2024, sin que a la fecha obre en autos medio de impugnación alguno; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 355, 356, fracción II, y 357, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en relación con el diverso 53, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que la sentencia dictada el 28 de noviembre de 2023, quedó firme el 19 de febrero de 2024.	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
49	1507/23-30-01-5	EDUARDO GARCIA MAGAÑA	Guardia adscrito a la Estación Tulancingo de la Coordinación Estatal Hidalgo de la Guardia Nacional	Guardia adscrito a la Estación Tulancingo de la Coordinación Estatal Hidalgo de la Guardia Nacional	19-03-2024	Visto el estado procesal de los autos, se advierte que la sentencia definitiva de 28 de	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						noviembre de 2023, se notificó a las partes el día 22 de enero de 2024, tal y como se advierte de las notificaciones hechas por boletín jurisdiccional, misma que surtió sus efectos al tercer día hábil siguiente, esto es el 25 posterior, por lo que los quince días para impugnar dicho acto transcurrieron 26 de enero a 16 de febrero de 2024, mediando entre ambas fechas como inhábiles los días 27 y 28 de enero, así como 3, 4, 5, 10 y 11 de febrero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdos SS/1/2024, emitido por el Pleno de la Sala Superior de este Tribunal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de enero de 2024, sin que a la fecha obre en autos medio de impugnación alguno; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 355, 356, fracción II, y 357, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en relación con el diverso 53, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que la sentencia dictada el 28 de noviembre de 2023, quedó firme el 19 de febrero de 2024.		
50	1507/23-30-01-5	EDUARDO GARCIA MAGAÑA	Guardia adscrito a la Estación Tulancingo de la Coordinación Estatal Hidalgo de la Guardia Nacional	EDUARDO GARCIA MAGAÑA	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio número GN/CEH/CSSVC/EJ/090/2024 del 24 de enero del año en curso, enviado por Correos de México el 30 posterior, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 04 de febrero subsecuente, por medio de cual el Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación Estatal de la Guardia Nacional en el Estado de Hidalgo, informa que en acatamiento	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						de la suspensión, actualizó el estatus de la boleta a "impugnada", cumplimentando así la suspensión otorgada. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase que no ha lugar a acordar de conformidad con el contenido de su escrito, en virtud de que en el asunto, no existe una solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, sumado a que el 28 de noviembre de 2023, se dictó sentencia definitiva, por lo que no es posible proveer de conformidad con lo expuesto.		
51	1507/23-30-01-5	EDUARDO GARCIA MAGAÑA	Guardia adscrito a la Estación Tulancingo de la Coordinación Estatal Hidalgo de la Guardia Nacional	Guardia adscrito a la Estación Tulancingo de la Coordinación Estatal Hidalgo de la Guardia Nacional	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio número GN/CEH/CSSVC/EJ/090/2024 del 24 de enero del año en curso, enviado por Correos de México el 30 posterior, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 04 de febrero subsecuente, por medio de cual el Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación Estatal de la Guardia Nacional en el Estado de Hidalgo, informa que en acatamiento de la suspensión, actualizó el estatus de la boleta a "impugnada", cumplimentando así la suspensión otorgada. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase que no ha lugar a acordar de conformidad con el contenido de su escrito, en virtud de que en el asunto, no existe una solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, sumado a que el 28 de noviembre de 2023, se dictó sentencia definitiva, por lo que	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						no es posible proveer de conformidad con lo expuesto.		
52	1507/23-30-01-5	EDUARDO GARCIA MAGAÑA	Guardia adscrito a la Estación Tulancingo de la Coordinación Estatal Hidalgo de la Guardia Nacional	EDUARDO GARCIA MAGAÑA	15-03-2024	Visto el estado procesal que guarda el expediente en el que se actúa y advirtiéndose de autos que a la fecha el presente juicio se encuentra finalizado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
53	1507/23-30-01-5	EDUARDO GARCIA MAGAÑA	Guardia adscrito a la Estación Tulancingo de la Coordinación Estatal Hidalgo de la Guardia Nacional	Guardia adscrito a la Estación Tulancingo de la Coordinación Estatal Hidalgo de la Guardia Nacional	15-03-2024	Visto el estado procesal que guarda el expediente en el que se actúa y advirtiéndose de autos que a la fecha el presente juicio se encuentra finalizado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
54	166/24-30-01-5	EVA MODA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato "2", del Servicio de Administración Tributaria	EVA MODA, S.A. DE C.V.	11-03-2024	En atención a que el artículo 28, fracciones I y II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, establecen que el Magistrado Instructor requerirá a la autoridad demandada un informe relativo a las medidas cautelares solicitadas, el que se deberá rendir en el término de 48 horas contadas al día siguiente al en que surta efectos la notificación respectiva, y que vencido el plazo señalado, con el informe o sin él, el Magistrado resolverá lo que corresponda. En relación con lo anterior, se tiene que el acuerdo mediante el cual se	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						requirió el informe relativo a la suspensión le fue notificado a la autoridad demandada por Boletín Jurisdiccional el 27 de febrero de 2024, por lo que surtió efectos al tercer día hábil siguiente, esto es, el 01 de marzo subsecuente, y en consecuencia, el plazo previsto para rendir el informe de mérito feneció el día 05 posterior, por lo tanto, toda vez que la autoridad demandada fue omisa en rendir el informe previsto en el artículo 28, fracciones I y II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, DÍCTESE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA QUE CORRESPONDA, ello sin perjuicio de que pueda modificarse o revocarse si ocurre un hecho superveniente que lo justifique, de conformidad con el artículo 28, fracciones I y II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
55	166/24-30-01-5	EVA MODA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato "2", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato "2", del Servicio de Administración Tributaria	11-03-2024	En atención a que el artículo 28, fracciones I y II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, establecen que el Magistrado Instructor requerirá a la autoridad demandada un informe relativo a las medidas cautelares solicitadas, el que se deberá rendir en el término de 48 horas contadas al día siguiente al en que surta efectos la notificación respectiva, y que vencido el plazo señalado, con el informe o sin él, el Magistrado resolverá lo que corresponda. En relación con lo anterior, se tiene que el acuerdo mediante el cual se	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						requirió el informe relativo a la suspensión le fue notificado a la autoridad demandada por Boletín Jurisdiccional el 27 de febrero de 2024, por lo que surtió efectos al tercer día hábil siguiente, esto es, el 01 de marzo subsecuente, y en consecuencia, el plazo previsto para rendir el informe de mérito feneció el día 05 posterior, por lo tanto, toda vez que la autoridad demandada fue omisa en rendir el informe previsto en el artículo 28, fracciones I y II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, DÍCTESE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA QUE CORRESPONDA, ello sin perjuicio de que pueda modificarse o revocarse si ocurre un hecho superveniente que lo justifique, de conformidad con el artículo 28, fracciones I y II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
56	166/24-30-01-5	EVA MODA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato "2", del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	11-03-2024	En atención a que el artículo 28, fracciones I y II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, establecen que el Magistrado Instructor requerirá a la autoridad demandada un informe relativo a las medidas cautelares solicitadas, el que se deberá rendir en el término de 48 horas contadas al día siguiente al en que surta efectos la notificación respectiva, y que vencido el plazo señalado, con el informe o sin él, el Magistrado resolverá lo que corresponda. En relación con lo anterior, se tiene que el acuerdo mediante el cual se	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						requirió el informe relativo a la suspensión le fue notificado a la autoridad demandada por Boletín Jurisdiccional el 27 de febrero de 2024, por lo que surtió efectos al tercer día hábil siguiente, esto es, el 01 de marzo subsecuente, y en consecuencia, el plazo previsto para rendir el informe de mérito feneció el día 05 posterior, por lo tanto, toda vez que la autoridad demandada fue omisa en rendir el informe previsto en el artículo 28, fracciones I y II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, DÍCTESE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA QUE CORRESPONDA, ello sin perjuicio de que pueda modificarse o revocarse si ocurre un hecho superveniente que lo justifique, de conformidad con el artículo 28, fracciones I y II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
57	166/24-30-01-5	EVA MODA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato "2", del Servicio de Administración Tributaria	EVA MODA, S.A. DE C.V.	11-03-2024	I. Es PROCEDENTE y FUNDADA la solicitud de suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, de conformidad con los motivos y fundamentos legales precisados en el Considerando Segundo de esta sentencia interlocutoria.II. Se concede la SUSPENSIÓN DEFINITIVA del acto impugnado precisado en el Resultando 1° del presente fallo, condicionada a que se otorgue garantía suficiente.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
58	166/24-30-01-5	EVA MODA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato "2", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato "2", del Servicio de Administración Tributaria	11-03-2024	I. Es PROCEDENTE y FUNDADA la solicitud de suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, de conformidad con los motivos y fundamentos legales precisados en el	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						Considerando Segundo de esta sentencia interlocutoria.II. Se concede la SUSPENSIÓN DEFINITIVA del acto impugnado precisado en el Resultando 1° del presente fallo, condicionada a que se otorgue garantía suficiente.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
59	166/24-30-01-5	EVA MODA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato "2", del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	11-03-2024	I. Es PROCEDENTE y FUNDADA la solicitud de suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, de conformidad con los motivos y fundamentos legales precisados en el Considerando Segundo de esta sentencia interlocutoria.II. Se concede la SUSPENSIÓN DEFINITIVA del acto impugnado precisado en el Resultando 1° del presente fallo, condicionada a que se otorgue garantía suficiente.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
60	768/23-30-01-5	SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO	TITULAR DE LA SUBDELEGACION IRAPUATO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUANJUATO DEL INSITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO	20-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer punto resolutivo del Acuerdo G/JGA/7/2024, expedido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 01 de febrero de 2024, comuníquese a las partes que a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional emita acuerdo en contrario, el Magistrado Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo, es Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro IV y Auxiliar de este Tribunal y por lo tanto Instructor en el juicio al rubro citado.	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
61	768/23-30-01-5	SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO	TITULAR DE LA SUBDELEGACION IRAPUATO DEL ORGANO DE OPERACION	TITULAR DE LA SUBDELEGACION IRAPUATO DEL ORGANO DE	20-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer punto resolutivo del	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

			ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUANJUATO DEL INSITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUANJUATO DEL INSITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		Acuerdo G/JGA/7/2024, expedido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 01 de febrero de 2024, comuníquese a las partes que a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional emita acuerdo en contrario, el Magistrado Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo, es Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro IV y Auxiliar de este Tribunal y por lo tanto Instructor en el juicio al rubro citado.		
62	768/23-30-01-5	SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO	TITULAR DE LA SUBDELEGACION IRAPUATO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUANJUATO DEL INSITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO	20-03-2024	Se da cuenta del oficio P.C. 080 de fecha 01 de marzo del año en curso, enviado por ESTAFETA, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 08 posterior, mediante el cual, el Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, remite los autos originales del expediente 768/23-30-01-5-ST, en un tomo, una carpeta auxiliar de suspensión, el expediente glosado como prueba 1088/22-30-01-6-OT, así como el testimonio de ejecutoria dictada el 22 de febrero de 2024, en razón del juicio del A.D.A. 561/2023, interpuesto en el juicio de nulidad al rubro indicado y que en su resolutivo único establece: (Se omite transcripción)Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta, asimismo acúsese el recibo correspondiente la ejecutoria de mérito y los autos del juicio	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						768/23-30-01-5-ST. Mediante atento oficio que se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito en la ciudad de Guanajuato, Gto., hágase de su conocimiento el presente acuerdo.		
63	768/23-30-01-5	SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO	TITULAR DE LA SUBDELEGACION IRAPUATO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUANJUATO DEL INSITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION IRAPUATO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUANJUATO DEL INSITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	20-03-2024	Se da cuenta del oficio P.C. 080 de fecha 01 de marzo del año en curso, enviado por ESTAFETA, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 08 posterior, mediante el cual, el Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, remite los autos originales del expediente 768/23-30-01-5-ST, en un tomo, una carpeta auxiliar de suspensión, el expediente glosado como prueba 1088/22-30-01-6-OT, así como el testimonio de ejecutoria dictada el 22 de febrero de 2024, en razón del juicio del A.D.A. 561/2023, interpuesto en el juicio de nulidad al rubro indicado y que en su resolutivo único establece: (Se omite transcripción)Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta, asimismo acúsese el recibo correspondiente la ejecutoria de mérito y los autos del juicio 768/23-30-01-5-ST. Mediante atento oficio que se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito en la ciudad de Guanajuato, Gto., hágase de su conocimiento el presente acuerdo.	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
64	768/23-30-01-5	SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO	TITULAR DE LA SUBDELEGACION IRAPUATO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUANJUATO DEL INSITUTO	SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO	20-03-2024	Vistas las constancias de autos, se advierte que se encuentra agregado el expediente 1088/22-30-01-6, del índice de juicios de la	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

			MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			Tercera Ponencia de esta Sala Regional, el cual se solicitó para que obrara como prueba en el expediente en que se actúa, por lo que al haberse concluido el presente juicio, mediante atento oficio que al efecto se gire al Magistrado Presidente, en su carácter de Instructor de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional, DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE ANTES REFERIDO, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR; solicitándose el acuse correspondiente.		
65	768/23-30-01-5	SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO	TITULAR DE LA SUBDELEGACION IRAPUATO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUANJUATO DEL INSITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION IRAPUATO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUANJUATO DEL INSITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	20-03-2024	Vistas las constancias de autos, se advierte que se encuentra agregado el expediente 1088/22-30-01-6, del índice de juicios de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional, el cual se solicitó para que obrara como prueba en el expediente en que se actúa, por lo que al haberse concluido el presente juicio, mediante atento oficio que al efecto se gire al Magistrado Presidente, en su carácter de Instructor de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional, DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE ANTES REFERIDO, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR; solicitándose el acuse correspondiente.	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
66	536/23-30-01-5	YAZMIN ROJAS ROJAS	Centro CSICT Campeche de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	YAZMIN ROJAS ROJAS	20-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer punto resolutivo del Acuerdo G/JGA/7/2024, expedido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 01 de febrero de 2024, comuníquese a las partes que a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional emita acuerdo en contrario, el Magistrado Octavio Augusto	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						Ernesto Prieto Gallardo, es Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro IV y Auxiliar de este Tribunal y por lo tanto Instructor en el juicio al rubro citado.		
67	536/23-30-01-5	YAZMIN ROJAS ROJAS	Centro CSICT Campeche de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Centro CSICT Campeche de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	20-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer punto resolutivo del Acuerdo G/JGA/7/2024, expedido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 01 de febrero de 2024, comuníquese a las partes que a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional emita acuerdo en contrario, el Magistrado Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo, es Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro IV y Auxiliar de este Tribunal y por lo tanto Instructor en el juicio al rubro citado.	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
68	536/23-30-01-5	YAZMIN ROJAS ROJAS	Centro CSICT Campeche de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	YAZMIN ROJAS ROJAS	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 400-15-00-02-03-2024-00563 suscrito por la Subadministradora Desconcentrada de Recaudación de Campeche "1", del Servicio de Administración Tributaria, asimismo se da cuenta del oficio 500-14-00-01-01-2024-1507 del 23 de febrero de 2024, suscrito por la Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1", del Servicio de Administración Tributaria y, finalmente se da cuenta del oficio 6.4.305.133 suscrito por la Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SICT Campeche, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en atención a sus contenidosse le requiere a la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						Puebla "1", del Servicio de Administración Tributaria, como autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia, de conformidad con el artículo 57, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que en el término de 03 días hábiles contados a partir desde la fecha en que haya sido recibido el oficio respectivo, INFORME EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDA LA DEVOLUCIÓN DEL PAGO DE LO INDEBIDO, o bien, si tiene algún impedimento legal o material, en igual término lo conducente sea informado a esta Sala, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá en términos del inciso a), de la fracción I del artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
69	536/23-30-01-5	YAZMIN ROJAS ROJAS	Centro CSICT Campeche de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Centro CSICT Campeche de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 400-15-00-02-03-2024-00563 suscrito por la Subadministradora Desconcentrada de Recaudación de Campeche "1", del Servicio de Administración Tributaria, asimismo se da cuenta del oficio 500-14-00-01-01-2024-1507 del 23 de febrero de 2024, suscrito por la Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1", del Servicio de Administración Tributaria y, finalmente se da cuenta del oficio 6.4.305.133 suscrito por la Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SICT Campeche, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en atención a sus contenidosse le requiere a la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1", del Servicio de	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						Administración Tributaria, como autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia, de conformidad con el artículo 57, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que en el término de 03 días hábiles contados a partir desde la fecha en que haya sido recibido el oficio respectivo, INFORME EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDA LA DEVOLUCIÓN DEL PAGO DE LO INDEBIDO, o bien, si tiene algún impedimento legal o material, en igual término lo conducente sea informado a esta Sala, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá en términos del inciso a), de la fracción I del artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
70	1942/22-30-01-5	JOSE ALFONSO NIETO URIBE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSE ALFONSO NIETO URIBE	20-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer punto resolutivo del Acuerdo G/JGA/7/2024, expedido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 01 de febrero de 2024, comuníquese a las partes que a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional emita acuerdo en contrario, el Magistrado Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo, es Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro IV y Auxiliar de este Tribunal y por lo tanto Instructor en el juicio al rubro citado.	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
71	1942/22-30-01-5	JOSE ALFONSO NIETO URIBE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE	20-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer punto resolutivo del Acuerdo G/JGA/7/2024, expedido por la Junta de Gobierno y	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

			SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 01 de febrero de 2024, comuníquese a las partes que a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional emita acuerdo en contrario, el Magistrado Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo, es Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro IV y Auxiliar de este Tribunal y por lo tanto Instructor en el juicio al rubro citado.		
72	1942/22-30-01-5	JOSE ALFONSO NIETO URIBE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSE ALFONSO NIETO URIBE	20-03-2024	Se da cuenta del oficio S.- 423 del 11 de marzo del año en curso, enviado por ESTAFETA e ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el 15 posterior, mediante el cual, la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, remite los autos originales del expediente 1942/22-30-01-5-OT, en un tomo, así como el testimonio de ejecutoria dictada el 29 de febrero de 2024, en razón del Recurso de Revisión Fiscal 62/2023, interpuesto en el juicio de nulidad al rubro indicado y que en cuyo resolutivo establece: (Se omite transcripción)Con fundamento en el artículo 33, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta, asimismo acúsese el recibo correspondiente de la ejecutoria de mérito y los autos del juicio 1942/22-30-01-5-OT en un tomo. Mediante atento oficio que se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito en la ciudad de Guanajuato, Gto.,	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						hágase de su conocimiento el presente acuerdo.		
73	1942/22-30-01-5	JOSE ALFONSO NIETO URIBE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	20-03-2024	Se da cuenta del oficio S.- 423 del 11 de marzo del año en curso, enviado por ESTAFETA e ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el 15 posterior, mediante el cual, la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, remite los autos originales del expediente 1942/22-30-01-5-OT, en un tomo, así como el testimonio de ejecutoria dictada el 29 de febrero de 2024, en razón del Recurso de Revisión Fiscal 62/2023, interpuesto en el juicio de nulidad al rubro indicado y que en cuyo resolutivo establece: (Se omite transcripción)Con fundamento en el artículo 33, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta, asimismo acúsese el recibo correspondiente de la ejecutoria de mérito y los autos del juicio 1942/22-30-01-5-OT en un tomo. Mediante atento oficio que se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito en la ciudad de Guanajuato, Gto., hágase de su conocimiento el presente acuerdo.	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
74	1804/23-30-01-5	JUAN CARLOS SILVA CORTES	H. CONSEJO CONSULTIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JUAN CARLOS SILVA CORTES	20-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer punto resolutivo del Acuerdo G/JGA/7/2024, expedido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 01 de febrero de 2024, comuníquese a las partes que a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						este Órgano Jurisdiccional emita acuerdo en contrario, el Magistrado Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo, es Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro IV y Auxiliar de este Tribunal y por lo tanto Instructor en el juicio al rubro citado.		
75	1804/23-30-01-5	JUAN CARLOS SILVA CORTES	H. CONSEJO CONSULTIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	H. CONSEJO CONSULTIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	20-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer punto resolutivo del Acuerdo G/JGA/7/2024, expedido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 01 de febrero de 2024, comuníquese a las partes que a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional emita acuerdo en contrario, el Magistrado Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo, es Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro IV y Auxiliar de este Tribunal y por lo tanto Instructor en el juicio al rubro citado.	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
76	1804/23-30-01-5	JUAN CARLOS SILVA CORTES	H. CONSEJO CONSULTIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JUAN CARLOS SILVA CORTES	20-03-2024	Se da cuenta del oficio 2101/2024 del 06 de marzo del año en curso, enviado por ESTAFETA e ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el día 08 posterior, mediante el cual, la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Decimosexto Circuito, remite a esta Sala el testimonio de la resolución de fecha 05 de marzo de 2024, en razón del conflicto competencial 2/2024, que en cuyos puntos resolutivos determinó lo siguiente:(Se omite transcripción)Con fundamento en el artículo 33, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta, asimismo acúsese el recibo correspondiente de la ejecutoria de trato. Mediante atento oficio que se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Decimosexto Circuito en la ciudad de Guanajuato, Gto., hágase de su conocimiento el presente acuerdo.		
77	1804/23-30-01-5	JUAN CARLOS SILVA CORTES	H. CONSEJO CONSULTIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	H. CONSEJO CONSULTIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	20-03-2024	Se da cuenta del oficio 2101/2024 del 06 de marzo del año en curso, enviado por ESTAFETA e ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el día 08 posterior, mediante el cual, la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Decimosexto Circuito, remite a esta Sala el testimonio de la resolución de fecha 05 de marzo de 2024, en razón del conflicto competencial 2/2024, que en cuyos puntos resolutivos determinó lo siguiente:(Se omite transcripción)Con fundamento en el artículo 33, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta, asimismo acúsese el recibo correspondiente de la ejecutoria de trato. Mediante atento oficio que se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Decimosexto Circuito en la ciudad de Guanajuato, Gto., hágase de su conocimiento el presente acuerdo.	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
78	2043/22-30-01-5	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	DIRECCION DE LO CONTENCIOSO, DE LA PROCURADURIA FISCAL DEL ESTADO, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE GUANAJUATO.	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	20-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer punto resolutivo del Acuerdo G/JGA/7/2024, expedido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						sesión ordinaria presencial de fecha 01 de febrero de 2024, comuníquese a las partes que a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional emita acuerdo en contrario, el Magistrado Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo, es Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro IV y Auxiliar de este Tribunal y por lo tanto Instructor en el juicio al rubro citado.		
79	2043/22-30-01-5	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	DIRECCION DE LO CONTENCIOSO, DE LA PROCURADURIA FISCAL DEL ESTADO, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE GUANAJUATO.	DIRECCION DE LO CONTENCIOSO, DE LA PROCURADURIA FISCAL DEL ESTADO, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE GUANAJUATO.	20-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer punto resolutivo del Acuerdo G/JGA/7/2024, expedido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 01 de febrero de 2024, comuníquese a las partes que a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional emita acuerdo en contrario, el Magistrado Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo, es Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro IV y Auxiliar de este Tribunal y por lo tanto Instructor en el juicio al rubro citado.	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
80	2043/22-30-01-5	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	DIRECCION DE LO CONTENCIOSO, DE LA PROCURADURIA FISCAL DEL ESTADO, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE GUANAJUATO.	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	20-03-2024	Se da cuenta del oficio S. 369 del 07 de marzo del año en curso, enviado por ESTAFETA e ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el día 12 posterior, mediante el cual, la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, remite los autos originales del expediente 2043/22-30-01-5-OT, en un tomo, así como el testimonio de ejecutoria dictada el 28 de febrero de 2024, en razón del	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						juicio de Amparo Directo Administrativo 44/2023, interpuesto en el juicio de nulidad al rubro indicado y que en su resolutivo establece: (Se omite transcripción)Con fundamento en el artículo 33, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta, asimismo acúsese el recibo correspondiente de la ejecutoria de trato y los autos del juicio 2043/22-30-01-5-OT. Mediante atento oficio que se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito en la ciudad de Guanajuato, Gto., hágase de su conocimiento el presente acuerdo.		
81	2043/22-30-01-5	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	DIRECCION DE LO CONTENCIOSO, DE LA PROCURADURIA FISCAL DEL ESTADO, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE GUANAJUATO.	DIRECCION DE LO CONTENCIOSO, DE LA PROCURADURIA FISCAL DEL ESTADO, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE GUANAJUATO.	20-03-2024	Se da cuenta del oficio S. 369 del 07 de marzo del año en curso, enviado por ESTAFETA e ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el día 12 posterior, mediante el cual, la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, remite los autos originales del expediente 2043/22-30-01-5-OT, en un tomo, así como el testimonio de ejecutoria dictada el 28 de febrero de 2024, en razón del juicio de Amparo Directo Administrativo 44/2023, interpuesto en el juicio de nulidad al rubro indicado y que en su resolutivo establece: (Se omite transcripción)Con fundamento en el artículo 33, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta, asimismo acúsese el recibo correspondiente de la ejecutoria de trato y los autos del juicio 2043/22-30-01-5-OT. Mediante atento	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						oficio que se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito en la ciudad de Guanajuato, Gto., hágase de su conocimiento el presente acuerdo.		
82	2220/21-30-01-5	JOSÉ LUIS VAZQUEZ CAMARENA	Dirección Regional de Auditoria Fiscal "B" del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, así como al Jefe del Servicio de Administración Tributaria	JOSÉ LUIS VAZQUEZ CAMARENA	21-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer punto resolutivo del Acuerdo G/JGA/7/2024, expedido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 01 de febrero de 2024, comuníquese a las partes que a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional emita acuerdo en contrario, el Magistrado Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo, es Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro IV y Auxiliar de este Tribunal y por lo tanto Instructor en el juicio al rubro citado.	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
83	2220/21-30-01-5	JOSÉ LUIS VAZQUEZ CAMARENA	Dirección Regional de Auditoria Fiscal "B" del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, así como al Jefe del Servicio de Administración Tributaria	Dirección Regional de Auditoria Fiscal "B" del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, así como al Jefe del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer punto resolutivo del Acuerdo G/JGA/7/2024, expedido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 01 de febrero de 2024, comuníquese a las partes que a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional emita acuerdo en contrario, el Magistrado Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo, es Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro IV y Auxiliar de este Tribunal y por lo tanto Instructor en el juicio al rubro citado.	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
84	2220/21-30-01-5	JOSÉ LUIS VAZQUEZ CAMARENA	Dirección Regional de Auditoria Fiscal "B" del Servicio de	Jefe del Servicio de Administración	21-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto en el	Mag. Octavio Augusto Ernesto	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

			Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, así como al Jefe del Servicio de Administración Tributaria	Tributaria.		Tercer punto resolutivo del Acuerdo G/JGA/7/2024, expedido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 01 de febrero de 2024, comuníquese a las partes que a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional emita acuerdo en contrario, el Magistrado Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo, es Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro IV y Auxiliar de este Tribunal y por lo tanto Instructor en el juicio al rubro citado.	Prieto Gallardo	
85	2220/21-30-01-5	JOSÉ LUIS VAZQUEZ CAMARENA	Dirección Regional de Auditoria Fiscal "B" del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, así como al Jefe del Servicio de Administración Tributaria	JOSÉ LUIS VAZQUEZ CAMARENA	21-03-2024	Se da cuenta del oficio mediante el cual, el Actuario Judicial adscrito al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, hace del conocimiento a esta Sala el proveído del 06 de febrero del año en curso, dictado por el Magistrado Presidente y el Secretario de Acuerdos adscritos al Tribunal de Alzada de referencia, en el que a su vez, informan que mediante acuerdo del 24 de enero del presente año, el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, determinó que resultaba innecesario que se remitiera el juicio subyacente, en virtud de que la Segunda Sala actuando en forma colegiada, lo consideró no indispensable para el dictado de la resolución respectiva, por lo que, ordenó devolver los autos originales del presente juicio. Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 33, fracción	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante oficio que se destine al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, acúsese la recepción de los autos originales del presente juicio en un tomo de 414 folios y una carpeta de suspensión.		
86	2220/21-30-01-5	JOSÉ LUIS VAZQUEZ CAMARENA	Dirección Regional de Auditoria Fiscal "B" del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, así como al Jefe del Servicio de Administración Tributaria	Dirección Regional de Auditoria Fiscal "B" del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, así como al Jefe del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	Se da cuenta del oficio mediante el cual, el Actuario Judicial adscrito al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, hace del conocimiento a esta Sala el proveído del 06 de febrero del año en curso, dictado por el Magistrado Presidente y el Secretario de Acuerdos adscritos al Tribunal de Alzada de referencia, en el que a su vez, informan que mediante acuerdo del 24 de enero del presente año, el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, determinó que resultaba innecesario que se remitiera el juicio subyacente, en virtud de que la Segunda Sala actuando en forma colegiada, lo consideró no indispensable para el dictado de la resolución respectiva, por lo que, ordenó devolver los autos originales del presente juicio. Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 33, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante oficio que se destine al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, acúsese la recepción de los autos originales del presente juicio en un tomo de 414 folios y una carpeta de suspensión.	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

87	2220/21-30-01-5	JOSÉ LUIS VAZQUEZ CAMARENA	Dirección Regional de Auditoria Fiscal "B" del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, así como al Jefe del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria.	21-03-2024	Se da cuenta del oficio mediante el cual, el Actuario Judicial adscrito al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, hace del conocimiento a esta Sala el proveído del 06 de febrero del año en curso, dictado por el Magistrado Presidente y el Secretario de Acuerdos adscritos al Tribunal de Alzada de referencia, en el que a su vez, informan que mediante acuerdo del 24 de enero del presente año, el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, determinó que resultaba innecesario que se remitiera el juicio subyacente, en virtud de que la Segunda Sala actuando en forma colegiada, lo consideró no indispensable para el dictado de la resolución respectiva, por lo que, ordenó devolver los autos originales del presente juicio. Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 33, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante oficio que se destine al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, acúsese la recepción de los autos originales del presente juicio en un tomo de 414 folios y una carpeta de suspensión.	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
88	618/24-30-01-5	APC MANUFACTURING, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación León del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	APC MANUFACTURING, S. DE R.L. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA en contra de las cédulas de determinación de omisión del pago de cuotas, periodo 06/2023 y 12/2023. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y como domicilio y correo electrónico los señalados.	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						Emplácese a la Titular de la Subdelegación León, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social autoridad demandada. En relación con la suspensión de la ejecución del acto administrativo, se concede la suspensión provisional. FÓRMESE POR CUERDA SEPARADA LA CARPETA. Se tiene por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ _____ para cerrar instrucción.		
89	618/24-30-01-5	APC MANUFACTURING, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación León del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación León del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA en contra de las cédulas de determinación de omisión del pago de cuotas, periodo 06/2023 y 12/2023. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y como domicilio y correo electrónico los señalados. Emplácese a la Titular de la Subdelegación León, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social autoridad demandada. En relación con la suspensión de la	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						ejecución del acto administrativo, se concede la suspensión provisional. FÓRMESE POR CUERDA SEPARADA LA CARPETA. Se tiene por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ _____ para cerrar instrucción.		
90	609/24-30-01-5	EVA MUÑIZ MOSQUEDA	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración Central de Operación de Padrones, del Servicio de Administración Tributaria	EVA MUÑIZ MOSQUEDA	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/03/2024. SE ADMITE la demanda en contra de la resolución contenida en el oficio 700-04-02-00-00-2024-143499 del 30 de enero de 2024, suscrita por la Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración Central de Operación de Padrones, del Servicio de Administración Tributaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
91	609/24-30-01-5	EVA MUÑIZ MOSQUEDA	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración Central de Operación de Padrones, del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración Central de Operación de Padrones, del Servicio de Administración Tributaria	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/03/2024. SE ADMITE la demanda en contra de la resolución contenida en el oficio 700-04-02-00-00-2024-143499 del 30 de enero de 2024, suscrita por la Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración Central de Operación de Padrones, del Servicio de Administración Tributaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
92	609/24-30-01-5	EVA MUÑIZ MOSQUEDA	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración Central de Operación de Padrones, del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/03/2024. SE ADMITE la demanda en contra de la resolución contenida en el oficio 700-04-02-00-00-2024-143499 del 30 de enero de 2024, suscrita por la Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración Central de Operación de Padrones, del Servicio de Administración Tributaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
93	609/24-30-01-5	EVA MUÑIZ MOSQUEDA	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración Central de Operación de Padrones, del Servicio	Secretario de Hacienda y Crédito Público	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/03/2024. SE ADMITE la demanda	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

			de Administración Tributaria			en contra de la resolución contenida en el oficio 700-04-02-00-00-2024-143499 del 30 de enero de 2024, suscrita por la Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración Central de Operación de Padrones, del Servicio de Administración Tributaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
94	609/24-30-01-5	EVA MUÑIZ MOSQUEDA	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración Central de Operación de Padrones, del Servicio de Administración Tributaria	EVA MUÑIZ MOSQUEDA	22-03-2024	SE NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA. Finalmente, con fundamento en el artículo 25, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que en el término de 72 horas contadas a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo,	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						rinda el informe de ley respecto de la petición de medidas cautelares. Finalmente, infórmese a las partes que con fundamento en el 25, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, vencido el plazo legal de 72 horas con informe o sin él, se resolverá lo que corresponda.		
95	609/24-30-01-5	EVA MUÑIZ MOSQUEDA	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración Central de Operación de Padrones, del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración Central de Operación de Padrones, del Servicio de Administración Tributaria	22-03-2024	SE NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA. Finalmente, con fundamento en el artículo 25, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que en el término de 72 horas contadas a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe de ley respecto de la petición de medidas cautelares. Finalmente, infórmese a las partes que con fundamento en el 25, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, vencido el plazo legal de 72 horas con informe o sin él, se resolverá lo que corresponda.	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
96	609/24-30-01-5	EVA MUÑIZ MOSQUEDA	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración Central de Operación de Padrones, del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	22-03-2024	SE NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA. Finalmente, con fundamento en el artículo 25, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que en el término de 72 horas contadas a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe de ley respecto de la petición de medidas cautelares. Finalmente, infórmese a las partes que con fundamento en el 25, segundo párrafo,	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, vencido el plazo legal de 72 horas con informe o sin él, se resolverá lo que corresponda.		
97	609/24-30-01-5	EVA MUÑIZ MOSQUEDA	Administradora de Operación de Padrones "2", de la Administración Central de Operación de Padrones, del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	22-03-2024	SE NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA. Finalmente, con fundamento en el artículo 25, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que en el término de 72 horas contadas a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe de ley respecto de la petición de medidas cautelares. Finalmente, infórmese a las partes que con fundamento en el 25, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, vencido el plazo legal de 72 horas con informe o sin él, se resolverá lo que corresponda.	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
98	618/24-30-01-5	APC MANUFACTURING, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación León del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	APC MANUFACTURING, S. DE R.L. DE C.V.	22-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, condicionada la eficacia de la suspensión otorgada a que el promovente en un término de 03 días hábiles contados a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente proveído, garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o bien acredite que ya lo hizo por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables. Asimismo, con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que en el término de 48 horas contadas a partir del día	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe de ley respecto de la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución solicitada por el actor. Finalmente, infórmese a las partes que con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d), parte final de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, vencido el plazo legal de 48 horas con informe o sin él, se resolverá lo que corresponda.		
99	618/24-30-01-5	APC MANUFACTURING, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación León del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación León del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	22-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, condicionada la eficacia de la suspensión otorgada a que el promovente en un término de 03 días hábiles contados a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente proveído, garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o bien acredite que ya lo hizo por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables. Asimismo, con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que en el término de 48 horas contadas a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe de ley respecto de la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución solicitada por el actor. Finalmente, infórmese a las partes que con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d), parte final de la Ley Federal de Procedimiento	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						Contencioso Administrativo, vencido el plazo legal de 48 horas con informe o sin él, se resolverá lo que corresponda.		
100	266/23-30-01-5	CONSTRUCTORA NOARDIQ, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURIDICA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	CONSTRUCTORA NOARDIQ, S.A. DE C.V.	19-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer punto resolutivo del Acuerdo G/JGA/7/2024, expedido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 01 de febrero de 2024, comuníquese a las partes que a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional emita acuerdo en contrario, el Magistrado Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo, es Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro IV y Auxiliar de este Tribunal y por lo tanto Instructor en el juicio al rubro citado.	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
101	266/23-30-01-5	CONSTRUCTORA NOARDIQ, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURIDICA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURIDICA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	19-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer punto resolutivo del Acuerdo G/JGA/7/2024, expedido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 01 de febrero de 2024, comuníquese a las partes que a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional emita acuerdo en contrario, el Magistrado Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo, es Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro IV y Auxiliar de este Tribunal y por lo tanto Instructor en el juicio al rubro citado.	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
102	266/23-30-01-5	CONSTRUCTORA NOARDIQ, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURIDICA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,	CONSTRUCTORA NOARDIQ, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 15 del mes y año en	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

			CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO			curso, a través del cual, el C. ***, autorizado para oír y recibir notificaciones de la parte actora, pretende solicitar copias de la sentencia interlocutoria de fecha 23 de enero de 2024, que resolvió la queja por repetición del acto anulado. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 5°, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR NO PRESENTADO EL ESCRITO DE CUENTA. Lo anterior es así, en razón de quien promueve no tiene facultades para actuar en el juicio, ya que, si bien fue autorizado por la parte actora en su escrito inicial de demanda, al emitirse el auto de 15 de febrero de 2023, en donde se admitió a trámite la demanda, únicamente fue autorizado para oír y recibir notificaciones, acorde a lo dispuesto por el artículo 5, último párrafo, parte final, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
103	266/23-30-01-5	CONSTRUCTORA NOARDIQ, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURIDICA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURIDICA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	19-03-2024	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 15 del mes y año en curso, a través del cual, el C. ***, autorizado para oír y recibir notificaciones de la parte actora, pretende solicitar copias de la sentencia interlocutoria de fecha 23 de enero de 2024, que resolvió la queja por repetición del acto anulado. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 5°, último párrafo, de la	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR NO PRESENTADO EL ESCRITO DE CUENTA. Lo anterior es así, en razón de quien promueve no tiene facultades para actuar en el juicio, ya que, si bien fue autorizado por la parte actora en su escrito inicial de demanda, al emitirse el auto de 15 de febrero de 2023, en donde se admitió a trámite la demanda, únicamente fue autorizado para oír y recibir notificaciones, acorde a lo dispuesto por el artículo 5, último párrafo, parte final, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
104	1618/23-30-01-5	JOAQUIN BERMUDEZ HERNANDEZ	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3", del Servicio de Administración Tributaria	JOAQUIN BERMUDEZ HERNANDEZ	19-03-2024	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 14 del mes y año en curso, a través del cual, la licenciada autorizada de la parte actora, solicita se declare firme la sentencia definitiva dictada en el juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, indíquese a las partes que el plazo de quince días con el que contaban para la interposición de los medios de defensa correspondientes, transcurrió del 20 de febrero al 11 de marzo de 2024, sin que a la fecha se haya interpuesto medio de impugnación alguno. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 53, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 355, 356, fracción II, y 357, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DEL 31 DE ENERO DE 2024 QUEDÓ FIRME EL 12 DE MARZO DE 2024.	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

105	1618/23-30-01-5	JOAQUIN BERMUDEZ HERNANDEZ	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3", del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3", del Servicio de Administración Tributaria	19-03-2024	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 14 del mes y año en curso, a través del cual, la licenciada autorizada de la parte actora, solicita se declare firme la sentencia definitiva dictada en el juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, indíquese a las partes que el plazo de quince días con el que contaban para la interposición de los medios de defensa correspondientes, transcurrió del 20 de febrero al 11 de marzo de 2024, sin que a la fecha se haya interpuesto medio de impugnación alguno. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 53, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 355, 356, fracción II, y 357, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DEL 31 DE ENERO DE 2024 QUEDÓ FIRME EL 12 DE MARZO DE 2024.	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
106	1618/23-30-01-5	JOAQUIN BERMUDEZ HERNANDEZ	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3", del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	19-03-2024	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 14 del mes y año en curso, a través del cual, la licenciada autorizada de la parte actora, solicita se declare firme la sentencia definitiva dictada en el juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, indíquese a las partes que el plazo de quince días con el que contaban para la interposición de los medios de defensa correspondientes, transcurrió del 20 de febrero al 11 de marzo de 2024, sin que a la fecha se haya interpuesto medio de impugnación alguno. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 36, fracción	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 53, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 355, 356, fracción II, y 357, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DEL 31 DE ENERO DE 2024 QUEDÓ FIRME EL 12 DE MARZO DE 2024.		
107	1530/23-30-01-5	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	Servidor Público adscrito al Centro SCT Veracruz, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	15-03-2024	n cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer punto resolutivo del Acuerdo G/JGA/7/2024, expedido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 01 de febrero de 2024, comuníquese a las partes que a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional emita acuerdo en contrario, el Magistrado Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo, es Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro IV y Auxiliar de este Tribunal y por lo tanto Instructor en el juicio al rubro citado.	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
108	1530/23-30-01-5	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	Servidor Público adscrito al Centro SCT Veracruz, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Servidor Público adscrito al Centro SCT Veracruz, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	15-03-2024	n cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer punto resolutivo del Acuerdo G/JGA/7/2024, expedido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 01 de febrero de 2024, comuníquese a las partes que a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional emita acuerdo en contrario, el Magistrado Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo, es Titular de la Segunda	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						Ponencia de la Sala Regional del Centro IV y Auxiliar de este Tribunal y por lo tanto Instructor en el juicio al rubro citado.		
109	1530/23-30-01-5	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	Servidor Público adscrito al Centro SCT Veracruz, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 09 de febrero del año en curso, a través del cual, la autorizada de la parte actora, solicita se declara firme la sentencia. Téngase por recibido el escrito de cuenta, en atención a su contenido y visto el estado procesal de los autos, se advierte que la sentencia definitiva de 16 de noviembre de 2023, se notificó a las partes el día 18 de enero de 2024, tal y como se advierte de las notificaciones hechas por boletín jurisdiccional, misma que surtió sus efectos al tercer día hábil siguiente, esto es el 23 posterior, por lo que los quince días para impugnar dicho acto transcurrieron del 24 de enero al 14 de febrero de 2024, mediando entre ambas fechas como inhábiles los días 3, 4, 5, 10 y 11 de febrero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo SS/1/2024, emitido por el Pleno de la Sala Superior de este Tribunal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2024, sin que a la fecha obre en autos medio de impugnación alguno; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 355, 356, fracción II, y 357, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en relación con el diverso 53, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que la sentencia dictada el 16 de noviembre de 2023, quedó firme el	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						15 de febrero de 2024.		
110	1530/23-30-01-5	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	Servidor Público adscrito al Centro SCT Veracruz, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Servidor Público adscrito al Centro SCT Veracruz, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	15-03-2024	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 09 de febrero del año en curso, a través del cual, la autorizada de la parte actora, solicita se declara firme la sentencia. Téngase por recibido el escrito de cuenta, en atención a su contenido y visto el estado procesal de los autos, se advierte que la sentencia definitiva de 16 de noviembre de 2023, se notificó a las partes el día 18 de enero de 2024, tal y como se advierte de las notificaciones hechas por boletín jurisdiccional, misma que surtió sus efectos al tercer día hábil siguiente, esto es el 23 posterior, por lo que los quince días para impugnar dicho acto transcurrieron del 24 de enero al 14 de febrero de 2024, mediando entre ambas fechas como inhábiles los días 3, 4, 5, 10 y 11 de febrero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo SS/1/2024, emitido por el Pleno de la Sala Superior de este Tribunal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2024, sin que a la fecha obre en autos medio de impugnación alguno; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 355, 356, fracción II, y 357, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en relación con el diverso 53, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que la sentencia dictada el 16 de noviembre de 2023, quedó firme el 15 de febrero de 2024.	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

111	1530/23-30-01-5	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	Servidor Público adscrito al Centro SCT Veracruz, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Visto el estado procesal de autos, se advierte que la sentencia definitiva del 16 de noviembre de 2023, quedó firme el día 14 de febrero de 2024, puesto que en autos no se interpuso el medio de defensa que procedía; ahora, en virtud de que en la sentencia definitiva se le condenó a la autoridad demandada, para que en el plazo de un mes, contado a partir de que quedara firme el fallo, llevara a cabo los trámites correspondientes a efecto de que se le restituyera a la accionante la cantidad indebidamente erogada, lo que no ha acontecido en la especie, pues en autos no hay documental alguna con la que se acrediten dichas gestiones por la demandada, no obstante que se encuentra obligada a ello, por lo que, con fundamento en los artículos 36, fracciones IV, VII y XII, de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 58, fracción I, 58-14 y 58-15, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL PLAZO DE 03 DÍAS HÁBILES INFORME LAS GESTIONES QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO A FIN DE DEVOLVER LAS CANTIDADES INDEBIDAMENTE PAGADAS POR LA PARTE ACTORA, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá en términos del inciso a), de la fracción I del artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
112	1530/23-30-01-5	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	Servidor Público adscrito al Centro SCT Veracruz, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y	Servidor Público adscrito al Centro SCT Veracruz, de la Secretaría de Infraestructura,	15-03-2024	Visto el estado procesal de autos, se advierte que la sentencia definitiva del 16 de noviembre	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

			Transportes	Comunicaciones y Transportes		de 2023, quedó firme el día 14 de febrero de 2024, puesto que en autos no se interpuso el medio de defensa que procedía; ahora, en virtud de que en la sentencia definitiva se le condenó a la autoridad demandada, para que en el plazo de un mes, contado a partir de que quedara firme el fallo, llevara a cabo los trámites correspondientes a efecto de que se le restituyera a la accionante la cantidad indebidamente erogada, lo que no ha acontecido en la especie, pues en autos no hay documental alguna con la que se acrediten dichas gestiones por la demandada, no obstante que se encuentra obligada a ello, por lo que, con fundamento en los artículos 36, fracciones IV, VII y XII, de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 58, fracción I, 58-14 y 58-15, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL PLAZO DE 03 DÍAS HÁBILES INFORME LAS GESTIONES QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO A FIN DE DEVOLVER LAS CANTIDADES INDEBIDAMENTE PAGADAS POR LA PARTE ACTORA, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá en términos del inciso a), de la fracción I del artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
113	1183/23-30-01-5	ROMAN VAZQUEZ CANO	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2" del Servicio de Administración Tributaria	ROMAN VAZQUEZ CANO	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio con número 600-26-00-00-00-2024-00001003 del 08 de marzo de la presente anualidad, depositado en Correos de México el 11 posterior, recibido en la Oficialía de	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						Partes de este Tribunal el 14 siguiente, signado por el Administrador Desconcentrado Jurídico de Guanajuato "2", del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, mediante el que solicita que se declare firme la sentencia que puso fin al juicio. Téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE HACE DEL CONOCIMIENTO de quien promueve que mediante escrito, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 13 de de febrero de 2024, la parte actora interpuso demanda de amparo directo administrativo, el cual fue remitida mediante oficio 30-1-2-6802/24 a los H. Tribunales Colegiados en Materia Administrativa de este Circuito, y que se encuentra radicado en el expediente A.D.A.117/2024, del índice de juicios del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, por lo que la sentencia que puso fin al juicio no se encuentra firme.		
114	1183/23-30-01-5	ROMAN VAZQUEZ CANO	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2" del Servicio de Administración Tributaria	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio con número 600-26-00-00-00-2024-00001003 del 08 de marzo de la presente anualidad, depositado en Correos de México el 11 posterior, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 14 siguiente, signado por el Administrador Desconcentrado Jurídico de Guanajuato "2", del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, mediante el que solicita que se declare firme la	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						sentencia que puso fin al juicio. Téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE HACE DEL CONOCIMIENTO de quien promueve que mediante escrito, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 13 de de febrero de 2024, la parte actora interpuso demanda de amparo directo administrativo, el cual fue remitida mediante oficio 30-1-2-6802/24 a los H. Tribunales Colegiados en Materia Administrativa de este Circuito, y que se encuentra radicado en el expediente A.D.A.117/2024, del índice de juicios del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, por lo que la sentencia que puso fin al juicio no se encuentra firme.		
115	1183/23-30-01-5	ROMAN VAZQUEZ CANO	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2" del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio con número 600-26-00-00-00-2024-00001003 del 08 de marzo de la presente anualidad, depositado en Correos de México el 11 posterior, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 14 siguiente, signado por el Administrador Desconcentrado Jurídico de Guanajuato "2", del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, mediante el que solicita que se declare firme la sentencia que puso fin al juicio. Téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE HACE DEL CONOCIMIENTO de quien promueve que mediante escrito, recibido en la Oficialía de Partes de	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						esta Sala el 13 de febrero de 2024, la parte actora interpuso demanda de amparo directo administrativo, el cual fue remitida mediante oficio 30-1-2-6802/24 a los H. Tribunales Colegiados en Materia Administrativa de este Circuito, y que se encuentra radicado en el expediente A.D.A.117/2024, del índice de juicios del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, por lo que la sentencia que puso fin al juicio no se encuentra firme.		
116	1578/23-30-01-5	JULIO CESAR JUAREZ MEDINA	Guardia adscrito a la Estación León de la Coordinación Estatal Guanajuato de la Guardia Nacional	JULIO CESAR JUAREZ MEDINA	19-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer punto resolutivo del Acuerdo G/JGA/7/2024, expedido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 01 de febrero de 2024, comuníquese a las partes que a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional emita acuerdo en contrario, el Magistrado Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo, es Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro IV y Auxiliar de este Tribunal y por lo tanto Instructor en el juicio al rubro citado.	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
117	1578/23-30-01-5	JULIO CESAR JUAREZ MEDINA	Guardia adscrito a la Estación León de la Coordinación Estatal Guanajuato de la Guardia Nacional	Guardia adscrito a la Estación León de la Coordinación Estatal Guanajuato de la Guardia Nacional	19-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer punto resolutivo del Acuerdo G/JGA/7/2024, expedido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 01 de febrero de 2024, comuníquese a las partes que a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						este Órgano Jurisdiccional emita acuerdo en contrario, el Magistrado Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo, es Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro IV y Auxiliar de este Tribunal y por lo tanto Instructor en el juicio al rubro citado.		
118	1578/23-30-01-5	JULIO CESAR JUAREZ MEDINA	Guardia adscrito a la Estación León de la Coordinación Estatal Guanajuato de la Guardia Nacional	JULIO CESAR JUAREZ MEDINA	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 16 de febrero del año en curso, a través del cual, el C.***, quien aduce tiene personalidad reconocida en autos, pretende dar cumplimiento al requerimiento efectuado en proveído del 24 de enero de 2024 a la parte actora, por el que se le requirió que exhibiera su estado de cuenta bancario con una antigüedad no mayor a dos meses. SE TIENE POR NO PRESENTADO EL ESCRITO DE CUENTA. Lo anterior es así, en razón de quien promueve no tiene reconocida personalidad alguna en este juicio, pues como se podrá advertir del escrito inicial de demanda y del auto admisorio, no obra autorizado para ningún efecto. En ese tenor, se requiere A LA PARTE ACTORA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, PROPORCIONE A ESTA INSTRUCCIÓN su estado de cuenta bancario con una antigüedad no mayor a dos meses que contenga su nombre, domicilio y CLABE estandarizada a 18 posiciones; lo anterior en virtud de que dicha información resulta necesaria para que la autoridad competente, pueda realizar la devolución del pago de lo indebido, de conformidad con el artículo 22-B, del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						2.3.5, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, los cuales establecen como único medio para efectuar las devoluciones, los depósitos en la cuenta del contribuyente que la solicita.		
119	1578/23-30-01-5	JULIO CESAR JUAREZ MEDINA	Guardia adscrito a la Estación León de la Coordinación Estatal Guanajuato de la Guardia Nacional	Guardia adscrito a la Estación León de la Coordinación Estatal Guanajuato de la Guardia Nacional	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 16 de febrero del año en curso, a través del cual, el C.***, quien aduce tiene personalidad reconocida en autos, pretende dar cumplimiento al requerimiento efectuado en proveído del 24 de enero de 2024 a la parte actora, por el que se le requirió que exhibiera su estado de cuenta bancario con una antigüedad no mayor a dos meses. SE TIENE POR NO PRESENTADO EL ESCRITO DE CUENTA. Lo anterior es así, en razón de quien promueve no tiene reconocida personalidad alguna en este juicio, pues como se podrá advertir del escrito inicial de demanda y del auto admisorio, no obra autorizado para ningún efecto. En ese tenor, se requiere A LA PARTE ACTORA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, PROPORCIONE A ESTA INSTRUCCIÓN su estado de cuenta bancario con una antigüedad no mayor a dos meses que contenga su nombre, domicilio y CLABE estandarizada a 18 posiciones; lo anterior en virtud de que dicha información resulta necesaria para que la autoridad competente, pueda realizar la devolución del pago de lo indebido, de conformidad con el artículo 22-B, del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.3.5, de la Resolución	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						Miscelánea Fiscal para 2024, los cuales establecen como único medio para efectuar las devoluciones, los depósitos en la cuenta del contribuyente que la solicita.		
120	1391/23-30-01-5	CAJA POPULAR MEXICANA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	COORDINADOR DE FINANZAS, DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y RECURSOS MATERIALES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	CAJA POPULAR MEXICANA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	19-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer punto resolutivo del Acuerdo G/JGA/7/2024, expedido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 01 de febrero de 2024, comuníquese a las partes que a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional emita acuerdo en contrario, el Magistrado Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo, es Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro IV y Auxiliar de este Tribunal y por lo tanto Instructor en el juicio al rubro citado.	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
121	1391/23-30-01-5	CAJA POPULAR MEXICANA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	COORDINADOR DE FINANZAS, DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y RECURSOS MATERIALES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	COORDINADOR DE FINANZAS, DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y RECURSOS MATERIALES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	19-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer punto resolutivo del Acuerdo G/JGA/7/2024, expedido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 01 de febrero de 2024, comuníquese a las partes que a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional emita acuerdo en contrario, el Magistrado Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo, es Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro IV y Auxiliar de este Tribunal y por lo tanto Instructor en el juicio al rubro citado.	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
122	176/23-30-01-5	CONSTRUCTORA CIFSA, S.A DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO,	CONSTRUCTORA CIFSA, S.A DE C.V.	20-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto en el	Mag. Octavio Augusto Ernesto	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

			GUANAJUATO.			Tercer punto resolutivo del Acuerdo G/JGA/7/2024, expedido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 01 de febrero de 2024, comuníquese a las partes que a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional emita acuerdo en contrario, el Magistrado Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo, es Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro IV y Auxiliar de este Tribunal y por lo tanto Instructor en el juicio al rubro citado.	Prieto Gallardo	
123	176/23-30-01-5	CONSTRUCTORA CIFSA, S.A DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO.	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO.	20-03-2024	En cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer punto resolutivo del Acuerdo G/JGA/7/2024, expedido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 01 de febrero de 2024, comuníquese a las partes que a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional emita acuerdo en contrario, el Magistrado Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo, es Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro IV y Auxiliar de este Tribunal y por lo tanto Instructor en el juicio al rubro citado.	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
124	176/23-30-01-5	CONSTRUCTORA CIFSA, S.A DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO.	CONSTRUCTORA CIFSA, S.A DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta del oficio mediante el cual, el Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, remite los autos originales del expediente 176/22-30-01-5-OT, en un tomo, los expedientes 60/21-30-01-1 y	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						acumulado 476/20-10-01-4-OT glosados como prueba, el expediente administrativo del juicio 1754/22-30-01-4-OT, así como el testimonio de ejecutoria dictada el 22 de febrero de 2024, en razón del Recurso de Revisión Fiscal 244/2023, interpuesto en el juicio de nulidad al rubro indicado y que en cuyos resolutivos establecen: (Se omite transcriñción)Se tiene por recibido el oficio de cuenta, asimismo acúsese el recibo correspondiente de la ejecutoria de mérito y los autos del juicio 176/22-30-01-5-OT, en un tomo, los expedientes 60/21-30-01-1 y 476/20-10-01-4-OT glosados como prueba, el expediente administrativo del juicio 1754/22-30-01-4-OT. Mediante atento oficio que se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito en la ciudad de Guanajuato, Gto., hágase de su conocimiento el presente acuerdo.		
125	176/23-30-01-5	CONSTRUCTORA CIFSA, S.A DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO.	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO.	20-03-2024	Se da cuenta del oficio mediante el cual, el Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, remite los autos originales del expediente 176/22-30-01-5-OT, en un tomo, los expedientes 60/21-30-01-1 y acumulado 476/20-10-01-4-OT glosados como prueba, el expediente administrativo del juicio 1754/22-30-01-4-OT, así como el testimonio de ejecutoria dictada el 22 de febrero de 2024, en razón del Recurso de Revisión Fiscal 244/2023, interpuesto en el juicio de nulidad al rubro indicado y que en cuyos resolutivos establecen: (Se omite transcriñción)Se tiene por recibido el	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						oficio de cuenta, asimismo acúsese el recibo correspondiente de la ejecutoria de mérito y los autos del juicio 176/22-30-01-5-OT, en un tomo, los expedientes 60/21-30-01-1 y 476/20-10-01-4-OT glosados como prueba, el expediente administrativo del juicio 1754/22-30-01-4-OT. Mediante atento oficio que se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito en la ciudad de Guanajuato, Gto., hágase de su conocimiento el presente acuerdo.		
126	822/23-30-01-5	SERGIO ARTURO ANGUIANO GARCIA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2", del Servicio de Administración Tributaria	SERGIO ARTURO ANGUIANO GARCIA	21-03-2024	. En cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer punto resolutivo del Acuerdo G/JGA/7/2024, expedido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 01 de febrero de 2024, comuníquese a las partes que a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional emita acuerdo en contrario, el Magistrado Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo, es Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro IV y Auxiliar de este Tribunal y por lo tanto Instructor en el juicio al rubro citado.	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
127	822/23-30-01-5	SERGIO ARTURO ANGUIANO GARCIA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2", del Servicio de Administración Tributaria	21-03-2024	. En cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer punto resolutivo del Acuerdo G/JGA/7/2024, expedido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 01 de febrero de 2024, comuníquese a las partes que a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						Administración de este Órgano Jurisdiccional emita acuerdo en contrario, el Magistrado Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo, es Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro IV y Auxiliar de este Tribunal y por lo tanto Instructor en el juicio al rubro citado.		
128	822/23-30-01-5	SERGIO ARTURO ANGUIANO GARCIA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2", del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	21-03-2024	. En cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer punto resolutivo del Acuerdo G/JGA/7/2024, expedido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 01 de febrero de 2024, comuníquese a las partes que a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta que la citada Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional emita acuerdo en contrario, el Magistrado Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo, es Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro IV y Auxiliar de este Tribunal y por lo tanto Instructor en el juicio al rubro citado.	Mag. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
129	2039/22-30-01-3	CAMPOCREA, S.P.R. DE R.L.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE GUANAJUATO "3" CON SEDE EN GUANAJUATO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	Arturo de Jesús Córdova Pedroarena	04-03-2024	I. Es procedente el presente juicio contencioso administrativo, en el que la parte actora no acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos y fundamentos precisados en la parte considerativa de esta sentencia.III. En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.IV. NOTIFÍQUESE.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE

130	2039/22-30-01-3	CAMPOCREA, S.P.R. DE R.L.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE GUANAJUATO "3" CON SEDE EN GUANAJUATO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	Juan Daniel Martínez Mendoza	04-03-2024	I. Es procedente el presente juicio contencioso administrativo, en el que la parte actora no acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos y fundamentos precisados en la parte considerativa de esta sentencia.III. En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.IV. NOTIFÍQUESE.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
131	2039/22-30-01-3	CAMPOCREA, S.P.R. DE R.L.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE GUANAJUATO "3" CON SEDE EN GUANAJUATO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	Adán Pérez Zavala	04-03-2024	I. Es procedente el presente juicio contencioso administrativo, en el que la parte actora no acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos y fundamentos precisados en la parte considerativa de esta sentencia.III. En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.IV. NOTIFÍQUESE.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
132	2039/22-30-01-3	CAMPOCREA, S.P.R. DE R.L.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE GUANAJUATO "3" CON SEDE EN GUANAJUATO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	Lilia Ramirez Gonzalez	04-03-2024	I. Es procedente el presente juicio contencioso administrativo, en el que la parte actora no acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos y fundamentos precisados en la parte considerativa de esta sentencia.III.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE

						En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.IV. NOTIFÍQUESE.		
133	601/24-30-01-3	JOSE ANTONIO BARBA MOJICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE DELEGACION DEL ISSSTE EN GUANAJUATO	JOSE ANTONIO BARBA MOJICA	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
134	601/24-30-01-3	JOSE ANTONIO BARBA MOJICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE DELEGACION DEL ISSSTE EN GUANAJUATO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE DELEGACION DEL ISSSTE EN GUANAJUATO	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE

						notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
135	1584/23-30-01-3	SOLUCIONES DE OFICINAS Y ESCUELAS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	SOLUCIONES DE OFICINAS Y ESCUELAS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/03/2024 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, apercibida que, de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
136	1584/23-30-01-3	SOLUCIONES DE OFICINAS Y ESCUELAS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/03/2024 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, apercibida que, de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
137	1894/23-30-01-3	MARIO UBIRAJARA SANCHEZ RODRIGUEZ	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Quéretaro, Estación Quéretaro, de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	MARIO UBIRAJARA SANCHEZ RODRIGUEZ	19-03-2024	SE DECLARA QUE LA SENTENCIA HA QUEDADO FIRME A PARTIR DEL 11 DE MARZO DE 2024	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
138	1894/23-30-01-3	MARIO UBIRAJARA SANCHEZ RODRIGUEZ	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en	19-03-2024	SE DECLARA QUE LA SENTENCIA HA QUEDADO FIRME A PARTIR DEL 11 DE MARZO DE 2024	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE

			Quéretaro, Estación Quéretaro, de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Carreteras e Instalaciones Quéretaro, Estación Quéretaro, de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección C				
139	1894/23-30-01-3	MARIO UBIRAJARA SANCHEZ RODRIGUEZ	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Quéretaro, Estación Quéretaro, de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	MARIO UBIRAJARA SANCHEZ RODRIGUEZ	19-03-2024	Con fundamento en lo previsto por el artículo 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio de referencia para los efectos legales conducentes. Ahora bien, dado que se exhibe copia de la consulta del referido Sistema de Administración de Sanciones, de la que se advierte la cancelación de la boleta de infracción de folio por lo tanto, se tiene por cumplida la sentencia definitiva de 25 de enero de 2024.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
140	1894/23-30-01-3	MARIO UBIRAJARA SANCHEZ RODRIGUEZ	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Quéretaro, Estación Quéretaro, de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Quéretaro, Estación Quéretaro, de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección C	19-03-2024	Con fundamento en lo previsto por el artículo 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio de referencia para los efectos legales conducentes. Ahora bien, dado que se exhibe copia de la consulta del referido Sistema de Administración de Sanciones, de la que se advierte la cancelación de la boleta de infracción de folio por lo tanto, se tiene por cumplida la sentencia definitiva de 25 de enero de 2024.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
141	1894/23-30-01-3	MARIO UBIRAJARA SANCHEZ RODRIGUEZ	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Quéretaro, Estación Quéretaro, de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	MARIO UBIRAJARA SANCHEZ RODRIGUEZ	19-03-2024	Visto que por acuerdo del día en que se actúa, se señaló la fecha en la que quedó firme la sentencia que puso fin al juicio citado al rubro; con fundamento en lo previsto por el artículo 36, fracciones VII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena archivar el expediente como total y definitivamente	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE

						concluido.		
142	1894/23-30-01-3	MARIO UBIRAJARA SANCHEZ RODRIGUEZ	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Quéretaro, Estación Quéretaro, de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Quéretaro, Estación Quéretaro, de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección C	19-03-2024	Visto que por acuerdo del día en que se actúa, se señaló la fecha en la que quedó firme la sentencia que puso fin al juicio citado al rubro; con fundamento en lo previsto por el artículo 36, fracciones VII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena archivar el expediente como total y definitivamente concluido.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
143	1861/23-30-01-3	JOSE LUIS SANTOS SANCHEZ	Titular de la Guardia Nacional adscrito a la Estación León, de la Coordinación Guanajuato, de la Guardia Nacional	JOSE LUIS SANTOS SANCHEZ	20-03-2024	infórmese a la promovente, que no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, en virtud de que en fecha de 23 de junio de 2023, se publicó en el Boletín Jurisdiccional la notificación de la sentencia de mérito, por lo que aún no ha quedado firme.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
144	1861/23-30-01-3	JOSE LUIS SANTOS SANCHEZ	Titular de la Guardia Nacional adscrito a la Estación León, de la Coordinación Guanajuato, de la Guardia Nacional	Titular de la Guardia Nacional adscrito a la Estación León, de la Coordinación Guanajuato, de la Guardia Nacional	20-03-2024	infórmese a la promovente, que no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, en virtud de que en fecha de 23 de junio de 2023, se publicó en el Boletín Jurisdiccional la notificación de la sentencia de mérito, por lo que aún no ha quedado firme.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
145	64/24-30-01-3	JOSE GERARDO LOPEZ MENDEZ	Comisión Federal de Electricidad Distribución Bajío.	JOSE GERARDO LOPEZ MENDEZ	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 05/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
146	64/24-30-01-3	JOSE GERARDO LOPEZ MENDEZ	Comisión Federal de Electricidad Distribución Bajío.	Comisión Federal de Electricidad Distribución Bajío.	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 05/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE

						las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
147	64/24-30-01-3	JOSE GERARDO LOPEZ MENDEZ	Comisión Federal de Electricidad Distribución Bajío.	JOSE GERARDO LOPEZ MENDEZ	15-03-2024	Mediante atento oficio que al efecto se destine a la Magistrada Presidenta de la Séptima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, remítanse los autos del juicio contencioso en que se actúa, al diverso 12776/23-17-07-6, a efecto de que se estudie la acumulación planteada, previa carpeta falsa que al efecto se elabore.- Asimismo, con fundamento en el artículo 39, de la Ley Federal de procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DEL JUICIO EN QUE SE ACTÚA, hasta en tanto sea resuelta la acumulación mencionada.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
148	64/24-30-01-3	JOSE GERARDO LOPEZ MENDEZ	Comisión Federal de Electricidad Distribución Bajío.	Comisión Federal de Electricidad Distribución Bajío.	15-03-2024	Mediante atento oficio que al efecto se destine a la Magistrada Presidenta de la Séptima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, remítanse los autos del juicio contencioso en que se actúa, al diverso 12776/23-17-07-6, a efecto de que se estudie la acumulación planteada, previa carpeta falsa que al efecto se elabore.- Asimismo, con fundamento en el artículo 39, de la Ley Federal de procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DEL JUICIO EN QUE SE ACTÚA, hasta en tanto sea resuelta la acumulación mencionada.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JESUS GARCIA ANDRADE
149	1849/23-30-01-6	MSB LEON S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE GUANAJUATO "2", DEL	MSB LEON S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/03/2024 por la	Mag. Francisco Enrique Valdovinos	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

			SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA			autoridad llamada a juicio. TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que el plazo de CINCO DÍAS, exhiba copias de las pruebas referidas en el punto 1., de su oficio de contestación a la demanda, para el traslado de su colitigante de los documentos precisados así como del escrito con el que cumplimente el requerimiento de mérito con copia para correr traslado a su contraparte, APERCIBIDA de que no exhibirlas en tiempo y forma SE TENDRÁN POR NO OFRECIDAS DICHAS PRUEBAS.- En virtud de lo anterior, se reserva correr traslado a la actora de la contestación de demanda y anexos, hasta en tanto se provea sobre el requerimiento efectuado a la autoridad demandada.	Elizalde	
150	1849/23-30-01-6	MSB LEON S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE GUANAJUATO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE GUANAJUATO "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/03/2024 por la autoridad llamada a juicio. TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que el plazo de CINCO DÍAS, exhiba copias de las pruebas referidas en el punto 1., de su oficio de contestación a la demanda, para el traslado de su colitigante de los documentos precisados así como del escrito con el que cumplimente el requerimiento de mérito con copia para correr traslado a su contraparte, APERCIBIDA de que no exhibirlas en tiempo y forma SE TENDRÁN POR NO OFRECIDAS DICHAS PRUEBAS.- En virtud de lo anterior, se reserva correr traslado a la actora de la contestación de demanda y anexos, hasta en tanto se provea sobre el	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

						requerimiento efectuado a la autoridad demandada.		
151	2001/23-30-01-6	DESARROLLO EDUCATIVO TOTAL A.C.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL GUANAJUATO, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.	DESARROLLO EDUCATIVO TOTAL A.C.	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/03/2024. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo al Magistrado Instructor para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
152	2001/23-30-01-6	DESARROLLO EDUCATIVO TOTAL A.C.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL GUANAJUATO, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL GUANAJUATO, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/03/2024. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo al Magistrado Instructor para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
153	514/24-30-01-6	LESLIE YANIC CONTRERAS BRAVO	TITULAR DE LA SUBDELEGACION LEON, ORGANO	LESLIE YANIC CONTRERAS BRAVO	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción	Mag. Francisco Enrique	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

			OPERATIVO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.			presentada el 07/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.	Valdovinos Elizalde	
154	514/24-30-01-6	LESLIE YANIC CONTRERAS BRAVO	TITULAR DE LA SUBDELEGACION LEON, ORGANO OPERATIVO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION LEON, ORGANO OPERATIVO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

						profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.		
155	514/24-30-01-6	LESLIE YANIC CONTRERAS BRAVO	TITULAR DE LA SUBDELEGACION LEON, ORGANO OPERATIVO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	LESLIE YANIC CONTRERAS BRAVO	22-03-2024	SE SUSPENDE PROVISIONALMENTE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, PARA EL EFECTO DE QUE LAS COSAS SE MANTENGA EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
156	514/24-30-01-6	LESLIE YANIC CONTRERAS BRAVO	TITULAR DE LA SUBDELEGACION LEON, ORGANO OPERATIVO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION LEON, ORGANO OPERATIVO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	22-03-2024	SE SUSPENDE PROVISIONALMENTE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, PARA EL EFECTO DE QUE LAS COSAS SE MANTENGA EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
157	315/24-30-01-6	MIGUEL ANGEL VILLEGAS GARCIA	DIRECTOR DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR EN LA ZONA BAJÍO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.	DIRECTOR DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR EN LA ZONA BAJÍO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

						aal Magistrado Instructor para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
158	445/24-30-01-6	CARGO LOGISTICS RM, S.A.P.I. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION INSTITUTO DEL FONFO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO DE GUANAJAUTO	CARGO LOGISTICS RM, S.A.P.I. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/03/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
159	445/24-30-01-6	CARGO LOGISTICS RM, S.A.P.I. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION INSTITUTO DEL FONFO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO DE GUANAJAUTO	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION INSTITUTO DEL FONFO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO DE GUANAJAUTO	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/03/2024 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
160	214/24-30-01-6	JONATHAN ISMAEL MENDEZ CANO	DIRECTOR LOCAL GUANAJUATO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	JONATHAN ISMAEL MENDEZ CANO	25-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Por otro lado, visto el estado	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

						procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, se advierte que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas, por lo que dígase a las partes que disponen de un término de cinco días hábiles, para formular ALEGATOS por escrito, el que correrá a partir de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación de este acuerdo, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse.- De igual forma, se informa que transcurrido el término anterior, con alegatos o sin estos, se turnará el expediente al Magistrado Instructor a efecto de que emita un acuerdo en el cual declare cerrada la instrucción.		
161	214/24-30-01-6	JONATHAN ISMAEL MENDEZ CANO	DIRECTOR LOCAL GUANAJUATO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DIRECTOR LOCAL GUANAJUATO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	25-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Por otro lado, visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, se advierte que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas, por lo que dígase a las partes que disponen de un término de cinco días hábiles, para formular ALEGATOS por escrito, el que correrá a partir de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación de este acuerdo, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse.-	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

						De igual forma, se informa que transcurrido el término anterior, con alegatos o sin estos, se turnará el expediente al Magistrado Instructor a efecto de que emita un acuerdo en el cual declare cerrada la instrucción.		
162	461/24-30-01-6	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES MICHOACAN, ESTACIÓN MORELIA DE LA GUARDIA NACIONAL	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	25-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo al Magistrado Instructor para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
163	461/24-30-01-6	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES MICHOACAN, ESTACIÓN MORELIA DE LA GUARDIA NACIONAL	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES MICHOACAN, ESTACIÓN MORELIA DE LA GUARDIA NACIONAL	25-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

						cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo al Magistrado Instructor para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
164	50/24-30-01-6	ALIGERADOS PADDA S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE GUANAJUATO "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ALIGERADOS PADDA S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito, depositado en la Oficina Postal de Correos de México el 05 de marzo de 2024 y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional del Centro IV y Auxiliar, el 12 de marzo de 2024, mediante el cual autorizado de la actora, solicita que se tenga por no contestada la demanda, toda vez que el 05 de marzo de 2024, prescribió el termino de treinta días para tal efecto.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como realizadas las manifestaciones respectivasDígase a la promovente que NO HA LUGAR A ACORDAR DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO por la representación de la actora, toda vez que la autoridad demandada dio oportuna contestación a la demanda.	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
165	50/24-30-01-6	ALIGERADOS PADDA S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE GUANAJUATO "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE GUANAJUATO "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito, depositado en la Oficina Postal de Correos de México el 05 de marzo de 2024 y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional del Centro IV y Auxiliar, el 12 de marzo de 2024, mediante el cual autorizado de la actora, solicita que se tenga por no contestada la demanda, toda vez que el 05 de marzo de 2024, prescribió el termino de treinta días para tal efecto.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como realizadas las manifestaciones respectivasDígase a la promovente que NO HA LUGAR A ACORDAR DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO por	Mag. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

						la representación de la actora, toda vez que la autoridad demandada dio oportuna contestación a la demanda.		

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

SALA SUPERIOR - SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA (VERSIÓN 1)

SALA SUPERIOR - SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA (VERSIÓN 1)

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	18/2659-24-01-03-09-OL/19/6-S1-01-30[03]	ARCELORMITTAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES 1 / ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ARCELORMITTAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Téngase por recibida la demanda de amparo, promovida por la parte actora, por conducto de este Órgano Jurisdiccional.- Certifíquese la fecha en que se notificó a la quejosa el acto reclamado y la fecha de presentación de la demanda de amparo, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas	Manuel Luciano Hallivis Pelayo	-

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

JUSTICIA EN LÍNEA 1
JUSTICIA EN LÍNEA 1

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	21/885-1-1-OL 21/885-24-01-01-01-OL	ROBERTO GERARDO FÉLIX	DELEGADO ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ROBERTO GERARDO FÉLIX	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en este Tribunal el día 16/02/2024, por el cual la autoridad informa que ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y en atención a su contenido, se advierte que solo son gestiones, por lo que REQUIÉRASELE a la demandada para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	XOCHITL RUEDA VILLARES
2	21/885-1-1-OL 21/885-24-01-01-01-OL	ROBERTO GERARDO FÉLIX	DELEGADO ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGADO ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en este Tribunal el día 16/02/2024, por el cual la autoridad informa que ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y en atención a su contenido, se advierte que solo son gestiones, por lo que REQUIÉRASELE a la demandada para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	XOCHITL RUEDA VILLARES

						el caso.		
3	19/406-1-1-OL 19/406-24-01-01-01-OL	MONTACARGAS ANGELOPOLIS S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	MONTACARGAS ANGELOPOLIS S.A. DE C.V.	08-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/02/2024, mediante la que se pretende cumplimentar el requerimiento formulado mediante acuerdo 10 de enero de 2024, y de su revisión no se tiene por cumplimentado el requerimiento de referencia, toda vez que el promovente omitió justificar lo referente al tercero interesado, por lo que se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de mérito y SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	XOCHITL RUEDA VILLARES
4	19/406-1-1-OL 19/406-24-01-01-01-OL	MONTACARGAS ANGELOPOLIS S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	08-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/02/2024, mediante la que se pretende cumplimentar el requerimiento formulado mediante acuerdo 10 de enero de 2024, y de su revisión no se tiene por cumplimentado el requerimiento de referencia, toda vez que el promovente omitió justificar lo referente al tercero interesado, por lo que se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de mérito y SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	XOCHITL RUEDA VILLARES
5	19/406-1-1-OL 19/406-24-01-01-01-OL	MONTACARGAS ANGELOPOLIS S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	08-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/02/2024, mediante la que se pretende cumplimentar el requerimiento formulado mediante acuerdo 10 de enero de 2024, y de su revisión no se tiene por cumplimentado el requerimiento de referencia, toda vez que el promovente omitió justificar lo referente al tercero interesado, por lo que se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de mérito y SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	XOCHITL RUEDA VILLARES
6	19/545-1-1-OL 19/545-24-01-01-01-OL	CARLOS SANCHEZ GUTIERREZ	DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES / UNIDAD DE	CARLOS SANCHEZ GUTIERREZ	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	XOCHITL RUEDA VILLARES

			ASUNTOS JURIDICOS / AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION			Salas Especializadas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 20/03/2024, por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite la ejecutoria en la que se resolvió lo siguiente: ampara ni protege. Mediante atento oficio que al efecto se gire al citado Tribunal Colegiado, acúsese de recibo correspondiente.		
7	19/545-1-1-OL 19/545-24-01-01-01-OL	CARLOS SANCHEZ GUTIERREZ	DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES / UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS / AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES / UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS / AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Especializadas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 20/03/2024, por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite la ejecutoria en la que se resolvió lo siguiente: ampara ni protege. Mediante atento oficio que al efecto se gire al citado Tribunal Colegiado, acúsese de recibo correspondiente.	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	XOCHITL RUEDA VILLARES
8	19/1552-1-4-OL 19/1552-24-01-01-04-OL	INMOBILIARIA C, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE PUEBLA "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	INMOBILIARIA C, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación el once de marzo de dos mil veinticuatro a través del cual el Decimoprimer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve las constancias del juicio contencioso 19/1552-24-01-01-04-OL y remite copia certificada del proveído de fecha once de marzo de dos mil veinticuatro, así como del testimonio de la ejecutoria dictada el veinticinco de enero de dos mil veinticuatro. En ese sentido y en estricto cumplimiento a la ejecutoria de cuenta y con fundamento en el artículo 192 de la Ley de Amparo, se deja sin efectos la sentencia dictada en el presente juicio el tres de junio de dos mil veintidós.	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	LIZBETH DENISSE RAMIREZ VALVERDE

9	19/1552-1-4-OL 19/1552-24-01-01-04-OL	INMOBILIARIA C, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE PUEBLA "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE PUEBLA "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación el once de marzo de dos mil veinticuatro a través del cual el Decimoprimer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve las constancias del juicio contencioso 19/1552-24-01-01-04-OL y remite copia certificada del proveído de fecha once de marzo de dos mil veinticuatro, así como del testimonio de la ejecutoria dictada el veinticinco de enero de dos mil veinticuatro. En ese sentido y en estricto cumplimiento a la ejecutoria de cuenta y con fundamento en el artículo 192 de la Ley de Amparo, se deja sin efectos la sentencia dictada en el presente juicio el tres de junio de dos mil veintidós.	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	LIZBETH DENISSE RAMIREZ VALVERDE
10	19/1552-1-4-OL 19/1552-24-01-01-04-OL	INMOBILIARIA C, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE PUEBLA "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación el once de marzo de dos mil veinticuatro a través del cual el Decimoprimer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve las constancias del juicio contencioso 19/1552-24-01-01-04-OL y remite copia certificada del proveído de fecha once de marzo de dos mil veinticuatro, así como del testimonio de la ejecutoria dictada el veinticinco de enero de dos mil veinticuatro. En ese sentido y en estricto cumplimiento a la ejecutoria de cuenta y con fundamento en el artículo 192 de la Ley de Amparo, se deja sin efectos la sentencia dictada en el presente juicio el tres de junio de dos mil veintidós.	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	LIZBETH DENISSE RAMIREZ VALVERDE

11	19/1552-1-4-OL 19/1552-24-01-01-04-OL	INMOBILIARIA C, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE PUEBLA "2" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Secretario de Hacienda y Crédito Público	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación el once de marzo de dos mil veinticuatro a través del cual el Decimoprimer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve las constancias del juicio contencioso 19/1552-24-01-01-04-OL y remite copia certificada del proveído de fecha once de marzo de dos mil veinticuatro, así como del testimonio de la ejecutoria dictada el veinticinco de enero de dos mil veinticuatro. En ese sentido y en estricto cumplimiento a la ejecutoria de cuenta y con fundamento en el artículo 192 de la Ley de Amparo, se deja sin efectos la sentencia dictada en el presente juicio el tres de junio de dos mil veintidós.	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	LIZBETH DENISSE RAMIREZ VALVERDE
12	20/796-2-2-OL 20/796-24-01-02-02-OL	FRESHCOURT, S.DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE JALISCO 3 / ADMINISTRACION GENERAL DE SERVICIOS	FRESHCOURT, S.DE R.L. DE C.V.	08-03-2024	la justicia de la unión no ampara ni protege a la quejosa	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCÁNTARA
13	20/796-2-2-OL 20/796-24-01-02-02-OL	FRESHCOURT, S.DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE JALISCO 3 / ADMINISTRACION GENERAL DE SERVICIOS	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE JALISCO 3 / ADMINISTRACION GENERAL DE SERVICIOS	08-03-2024	la justicia de la unión no ampara ni protege a la quejosa	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCÁNTARA
14	18/1278-2-2-OL 18/1278-24-01-02-02-OL	REFE GRUPO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGUASCALIENTES 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	REFE GRUPO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	01-03-2024	no ha lugar de a cordar de confirmidad con lo solicitado toda vez que la parte actora interpuso demanda de amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCÁNTARA
15	18/1278-2-2-OL 18/1278-24-01-02-02-OL	REFE GRUPO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGUASCALIENTES 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGUASCALIENTES 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	01-03-2024	no ha lugar de a cordar de confirmidad con lo solicitado toda vez que la parte actora interpuso demanda de amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCÁNTARA
16	20/2020-2-2-SL 20/2020-24-01-02-02-SL	INVERSORA BURSÁTIL, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA, GRUPO FINANCIERO INBURSA	DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS B / DIRECCION GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES / VICEPRESIDENCIA JURIDICA /	INVERSORA BURSÁTIL, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA, GRUPO FINANCIERO INBURSA	01-03-2024	se autoriza la expedición de copias certificadas previo pago de derechos	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCÁNTARA

			PRESIDENCIA / COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES					
17	20/2020-2-2-SL 20/2020-24-01-02-02-SL	INVERSORA BURSÁTIL, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA, GRUPO FINANCIERO INBURSA	DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS B / DIRECCION GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES / VICEPRESIDENCIA JURIDICA / PRESIDENCIA / COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS B / DIRECCION GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES / VICEPRESIDENCIA JURIDICA / PRESIDENCIA / COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	01-03-2024	se autoriza la expedición de copias certificadas previo pago de derechos	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCÁNTARA
18	18/210-2-2-OL 18/210-24-01-02-02-OL	ALMA DE JESUS MARTINEZ SOLANO	DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES Y DE SALUD / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	ALMA DE JESUS MARTINEZ SOLANO	01-03-2024	informa que el titular de la unidad de asuntos jurídicos del TFJA interpuso recurso de queja	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCÁNTARA
19	18/210-2-2-OL 18/210-24-01-02-02-OL	ALMA DE JESUS MARTINEZ SOLANO	DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES Y DE SALUD / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	HOSPITAL DE LA ZONA MILITAR NÚMERO 26 DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL DE VERACRUZ (PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN)	01-03-2024	informa que el titular de la unidad de asuntos jurídicos del TFJA interpuso recurso de queja	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCÁNTARA
20	18/210-2-2-OL 18/210-24-01-02-02-OL	ALMA DE JESUS MARTINEZ SOLANO	DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES Y DE SALUD / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	HOSPITAL MILITAR DE ZONA LA BOTICARIA, VERACRUZ (SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA)	01-03-2024	informa que el titular de la unidad de asuntos jurídicos del TFJA interpuso recurso de queja	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCÁNTARA
21	18/210-2-2-OL 18/210-24-01-02-02-OL	ALMA DE JESUS MARTINEZ SOLANO	DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES Y DE SALUD / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	HOSPITAL NAVAL DE ESPECIALIDADES DE VERACRUZ, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE MARINA Y ARMADA DE MÉXICO	01-03-2024	informa que el titular de la unidad de asuntos jurídicos del TFJA interpuso recurso de queja	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCÁNTARA
22	18/2806-2-2-OL 18/2806-24-01-02-02-OL	WENDY AGUILAR MONSALVO	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE HIDALGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	WENDY AGUILAR MONSALVO	01-03-2024	en fecha 06/06/2023, se informó de la radiciación del amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCÁNTARA
23	18/2806-2-2-OL 18/2806-24-01-02-02-OL	WENDY AGUILAR MONSALVO	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE HIDALGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE HIDALGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	01-03-2024	en fecha 06/06/2023, se informó de la radiciación del amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCÁNTARA
24	19/1906-2-2-OL 19/1906-24-01-02-02-OL	AMC LIBRAMIENTO, S.A. DE C.V.,	SIN INFORMACIÓN	AMC LIBRAMIENTO, S.A. DE C.V.,	01-03-2024	se ordena remititr al TCC los alegatos rendidos por la autoridad demandada	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCÁNTARA
25	19/1906-2-2-OL 19/1906-24-01-02-02-OL	AMC LIBRAMIENTO, S.A. DE C.V.,	SIN INFORMACIÓN	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	01-03-2024	se ordena remititr al TCC los alegatos rendidos por la autoridad demandada	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCÁNTARA

26	20/744-2-2-OL 20/744-24-01-02-02-OL	ASESORIA EN DISEÑO INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y PLANEACIÓN AVANZADA, S.A.	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE COAHUILA DE ZARAGOZA 1 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE COAHUILA DE ZARAGOZA 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ASESORIA EN DISEÑO INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y PLANEACIÓN AVANZADA, S.A.	01-03-2024	CERTIFICA que la misma ha quedado firme con fecha 20/01/2023; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar.	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCÁNTARA
27	20/744-2-2-OL 20/744-24-01-02-02-OL	ASESORIA EN DISEÑO INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y PLANEACIÓN AVANZADA, S.A.	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE COAHUILA DE ZARAGOZA 1 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE COAHUILA DE ZARAGOZA 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE COAHUILA DE ZARAGOZA 1 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE COAHUILA DE ZARAGOZA 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE	01-03-2024	CERTIFICA que la misma ha quedado firme con fecha 20/01/2023; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar.	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCÁNTARA
28	17/896-2-2-OL 17/896-24-01-02-02-OL	TIMKEN DE MEXICO, S.A. DE C.V. FUSIONANTE DE TIMKEN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE MEXICO 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	TIMKEN DE MEXICO, S.A. DE C.V. FUSIONANTE DE TIMKEN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	01-03-2024	se acusa de recibo del oficio 11-2-1-6295/24	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCÁNTARA
29	17/896-2-2-OL 17/896-24-01-02-02-OL	TIMKEN DE MEXICO, S.A. DE C.V. FUSIONANTE DE TIMKEN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE MEXICO 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE MEXICO 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	01-03-2024	se acusa de recibo del oficio 11-2-1-6295/24	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCÁNTARA
30	19/2571-2-2-OL 19/2571-24-01-02-02-OL	GRUPO VG COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION / SUBSECRETARIA DE INGRESOS / SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE VERACRUZ 5 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	01-03-2024	se informa que en fecha 15/01/2024, la acotra interpuso demanda de amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCÁNTARA
31	19/2571-2-2-OL 19/2571-24-01-02-02-OL	GRUPO VG COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION / SUBSECRETARIA DE INGRESOS / SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	GRUPO VG COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	01-03-2024	se informa que en fecha 15/01/2024, la acotra interpuso demanda de amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCÁNTARA
32	19/2571-2-2-OL 19/2571-24-01-02-02-OL	GRUPO VG COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION / SUBSECRETARIA DE INGRESOS / SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION / SUBSECRETARIA DE INGRESOS / SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	01-03-2024	se informa que en fecha 15/01/2024, la acotra interpuso demanda de amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCÁNTARA
33	20/2343-2-2-OL 20/2343-24-01-02-02-OL	ALHEMOS INDUTRIAL S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE PUEBLA 2 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE PUEBLA 2 / ADMINISTRACION	ALHEMOS INDUTRIAL S.A. DE C.V.	11-03-2024	CERTIFICA que la misma ha quedado firme con fecha 24/01/2023; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCÁNTARA

			GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA			partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar.		
34	20/2343-2-2-OL 20/2343-24-01-02-02-OL	ALHEMOS INDUTRIAL S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE PUEBLA 2 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE PUEBLA 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE PUEBLA 2 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE PUEBLA 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	11-03-2024	CERTIFICA que la misma ha quedado firme con fecha 24/01/2023; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar.	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCÁNTARA
35	19/2719-2-2-OL 19/2719-24-01-02-02-OL	VASALLO CORPORATIVO SA DECV	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE PUEBLA 2 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE PUEBLA 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	VASALLO CORPORATIVO SA DECV	01-03-2024	CERTIFICA que la misma ha quedado firme con fecha 02/01/2024; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar.	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCÁNTARA
36	19/2719-2-2-OL 19/2719-24-01-02-02-OL	VASALLO CORPORATIVO SA DECV	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE PUEBLA 2 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE PUEBLA 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE PUEBLA 2 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE PUEBLA 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	01-03-2024	CERTIFICA que la misma ha quedado firme con fecha 02/01/2024; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar.	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCÁNTARA
37	19/2571-2-2-OL 19/2571-24-01-02-02-OL	GRUPO VG COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION / SUBSECRETARIA DE INGRESOS / SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE VERACRUZ 5 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	01-03-2024	se ordena remitir al TCC los alegatos rendidos por la autoridad demandada	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCÁNTARA
38	19/2571-2-2-OL 19/2571-24-01-02-02-OL	GRUPO VG COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION / SUBSECRETARIA DE INGRESOS / SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	GRUPO VG COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	01-03-2024	se ordena remitir al TCC los alegatos rendidos por la autoridad demandada	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCÁNTARA
39	19/2571-2-2-OL 19/2571-24-01-02-02-OL	GRUPO VG COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION / SUBSECRETARIA DE INGRESOS / SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION / SUBSECRETARIA DE INGRESOS / SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	01-03-2024	se ordena remitir al TCC los alegatos rendidos por la autoridad demandada	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCÁNTARA
40	20/1769-2-2-OL 20/1769-24-01-02-02-OL	LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DIRECCION DE FISCALIZACION/SECRETARIA DE HACIENDA/GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE	01-03-2024	la justicia de la unión no ampara ni protege a la quejosa	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCÁNTARA

				CHIHUAHUA 1 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA				
41	20/1769-2-2-OL 20/1769-24-01-02-02-OL	LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DIRECCION DE FISCALIZACION/SECRETARIA DE HACIENDA/GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	01-03-2024	la justicia de la unión no ampara ni protege a la quejosa	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCÁNTARA
42	20/1769-2-2-OL 20/1769-24-01-02-02-OL	LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DIRECCION DE FISCALIZACION/SECRETARIA DE HACIENDA/GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	DIRECCION DE FISCALIZACION/SECRETARIA DE HACIENDA/GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	01-03-2024	la justicia de la unión no ampara ni protege a la quejosa	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCÁNTARA
43	20/1943-2-2-OL 20/1943-24-01-02-02-OL	AGROFARMS, S. DE R.L. DE C.V.	OFICINA PARA COBROS HERMOSILLO / SUBDELEGACION HERMOSILLO / SUBDELEGACION NACOZARI DE GARCIA / DELEGACION ESTATAL SONORA/ DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	AGROFARMS, S. DE R.L. DE C.V.	07-03-2024	Ses improcedente el recurso de revisión fiscal	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCÁNTARA
44	20/1943-2-2-OL 20/1943-24-01-02-02-OL	AGROFARMS, S. DE R.L. DE C.V.	OFICINA PARA COBROS HERMOSILLO / SUBDELEGACION HERMOSILLO / SUBDELEGACION NACOZARI DE GARCIA / DELEGACION ESTATAL SONORA/ DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	OFICINA PARA COBROS HERMOSILLO / SUBDELEGACION HERMOSILLO / SUBDELEGACION NACOZARI DE GARCIA / DELEGACION ESTATAL SONORA/ DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	07-03-2024	Ses improcedente el recurso de revisión fiscal	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCÁNTARA
45	19/1843-2-2-OL 19/1843-24-01-02-02-OL	SALVADOR MANUEL RAMIREZ BECERRA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE OAXACA 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SALVADOR MANUEL RAMIREZ BECERRA	21-02-2024	la justicia de la unión no ampara ni protege a la quejosa	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCÁNTARA
46	19/1843-2-2-OL 19/1843-24-01-02-02-OL	SALVADOR MANUEL RAMIREZ BECERRA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE OAXACA 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE OAXACA 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	21-02-2024	la justicia de la unión no ampara ni protege a la quejosa	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCÁNTARA
47	20/553-2-2-OL 20/553-24-01-02-02-OL	MUNDO GLOBAL DE REMOLQUES, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE HIDALGO 1 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE HIDALGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	MUNDO GLOBAL DE REMOLQUES, S.A. DE C.V.	01-03-2024	no ha lugar de acordad de conformidad con lo solicitado toda vez que la actora interpuso demanda de amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCÁNTARA
48	20/553-2-2-OL 20/553-24-01-02-02-OL	MUNDO GLOBAL DE REMOLQUES, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE HIDALGO 1 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE HIDALGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE HIDALGO 1 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE HIDALGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION	01-03-2024	no ha lugar de acordad de conformidad con lo solicitado toda vez que la actora interpuso demanda de amparo	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCÁNTARA

				TRIBUTARIA				
49	20/1781-3-3-OL 20/1781-24-01-03-03-OL	FABRICACIONES Y MAQUINADOS PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.	Subdelegación monclova de la delegación estatal monclova del IMSS	FABRICACIONES Y MAQUINADOS PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.	21-03-2024	remítase copia certificada de la sentencia de 8 de marzo de 2024, dictada en cumplimiento a la ejecutoria 8 de febrero de 2024, para los efectos legales conducentes	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	SONIA ROJAS DE LA TORRE
50	20/1781-3-3-OL 20/1781-24-01-03-03-OL	FABRICACIONES Y MAQUINADOS PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.	Subdelegación monclova de la delegación estatal monclova del IMSS	Subdelegación monclova de la delegación estatal monclova del IMSS	21-03-2024	remítase copia certificada de la sentencia de 8 de marzo de 2024, dictada en cumplimiento a la ejecutoria 8 de febrero de 2024, para los efectos legales conducentes	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	SONIA ROJAS DE LA TORRE
51	20/1781-3-3-OL 20/1781-24-01-03-03-OL	FABRICACIONES Y MAQUINADOS PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.	Subdelegación monclova de la delegación estatal monclova del IMSS	FABRICACIONES Y MAQUINADOS PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.	08-03-2024	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 46, 50, 51, fracción IV, 52, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas, las cuales quedaron precisadas en el Resultando Primero del presente fallo.III. Mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia de este fallo por duplicado al Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, a efecto de dar cumplimiento a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo directo D.A. 151/2023.IV. NOTIFÍQUESE.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	SONIA ROJAS DE LA TORRE
52	20/1781-3-3-OL 20/1781-24-01-03-03-OL	FABRICACIONES Y MAQUINADOS PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.	Subdelegación monclova de la delegación estatal monclova del IMSS	Subdelegación monclova de la delegación estatal monclova del IMSS	08-03-2024	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 46, 50, 51, fracción IV, 52, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas, las cuales quedaron precisadas en el Resultando Primero del presente fallo.III. Mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	SONIA ROJAS DE LA TORRE

						copia de este fallo por duplicado al Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, a efecto de dar cumplimiento a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo directo D.A. 151/2023.IV. NOTIFÍQUESE.		
53	18/2441-3-6-OL 18/2441-24-01-03-06-OL	ALFREDO MACARIO TENORIO FLORES	COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ	ALFREDO MACARIO TENORIO FLORES	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación, el 20/03/2024, mediante el cual el Administrador de Cobro Persuasivo y Garantías "1" del Servicio de Administración Tributaria, manifiesta que después de realizar una exhaustiva búsqueda en sus controles institucionales, donde se registra la documentación recibida, no fue posible localizar antecedentes de haber recibido instrucción alguna de cobro respecto a la multa impuesta en el proveído de 01 de julio de 2022, al Gobernador de Veracruz, ni el oficio 24-01-149-011825, por lo que solicita a esta Juzgadora que informe si fue remitida la instrucción de cobro de la sanción de referencia a alguna unidad administrativa del Servicio de Administración Tributaria, o bien si fue encomendado su cobro a diversa autoridad y en su caso, remita copia del proveído en el que se advierta el sello de recepción.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, infórmese lo solicitado.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
54	18/2441-3-6-OL 18/2441-24-01-03-06-OL	ALFREDO MACARIO TENORIO FLORES	COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ	COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

						y de Regulación, el 20/03/2024, mediante el cual el Administrador de Cobro Persuasivo y Garantías "1" del Servicio de Administración Tributaria, manifiesta que después de realizar una exhaustiva búsqueda en sus controles institucionales, donde se registra la documentación recibida, no fue posible localizar antecedentes de haber recibido instrucción alguna de cobro respecto a la multa impuesta en el proveído de 01 de julio de 2022, al Gobernador de Veracruz, ni el oficio 24-01-149-011825, por lo que solicita a esta Juzgadora que informe si fue remitida la instrucción de cobro de la sanción de referencia a alguna unidad administrativa del Servicio de Administración Tributaria, o bien si fue encomendado su cobro a diversa autoridad y en su caso, remita copia del proveído en el que se advierta el sello de recepción.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, infórmese lo solicitado.		
55	19/2756-3-6-OL 19/2756-24-01-03-06-OL	TECNOLOGIA AGROPECUARIA DEL SUR S.P.R. DE R.L.	PROCURADURIA FISCAL / SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO DE CHIAPAS / GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS / SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	TECNOLOGIA AGROPECUARIA DEL SUR S.P.R. DE R.L.	22-03-2024	Toda vez que mediante acuerdo de 05 de marzo de 2024, se dio cuenta con el oficio, por medio del cual, la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva emitida por esta Sala el 09 de enero de 2024, en el juicio de nulidad en que se actúa, y se ordenó su remisión al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en turno para la tramitación del mismo, mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado en Materia	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

						Administrativa del Primer Circuito en turno, remítasele el recurso de revisión, así como la copia certificada del expediente electrónico citado al rubro.		
56	19/2756-3-6-OL 19/2756-24-01-03-06-OL	TECNOLOGIA AGROPECUARIA DEL SUR S.P.R. DE R.L.	PROCURADURIA FISCAL / SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO DE CHIAPAS / GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS / SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	PROCURADURIA FISCAL / SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO DE CHIAPAS / GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS / SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	22-03-2024	Toda vez que mediante acuerdo de 05 de marzo de 2024, se dio cuenta con el oficio, por medio del cual, la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva emitida por esta Sala el 09 de enero de 2024, en el juicio de nulidad en que se actúa, y se ordenó su remisión al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en turno para la tramitación del mismo, mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en turno, remítasele el recurso de revisión, así como la copia certificada del expediente electrónico citado al rubro.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
57	19/2756-3-6-OL 19/2756-24-01-03-06-OL	TECNOLOGIA AGROPECUARIA DEL SUR S.P.R. DE R.L.	PROCURADURIA FISCAL / SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO DE CHIAPAS / GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS / SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	22-03-2024	Toda vez que mediante acuerdo de 05 de marzo de 2024, se dio cuenta con el oficio, por medio del cual, la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva emitida por esta Sala el 09 de enero de 2024, en el juicio de nulidad en que se actúa, y se ordenó su remisión al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en turno para la tramitación del mismo, mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en turno, remítasele el recurso de revisión, así como la copia certificada del expediente electrónico citado al rubro.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

58	19/2756-3-6-OL 19/2756-24-01-03-06-OL	TECNOLOGIA AGROPECUARIA DEL SUR S.P.R. DE R.L.	PROCURADURIA FISCAL / SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO DE CHIAPAS / GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS / SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	22-03-2024	Toda vez que mediante acuerdo de 05 de marzo de 2024, se dio cuenta con el oficio, por medio del cual, la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva emitida por esta Sala el 09 de enero de 2024, en el juicio de nulidad en que se actúa, y se ordenó su remisión al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en turno para la tramitación del mismo, mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en turno, remítasele el recurso de revisión, así como la copia certificada del expediente electrónico citado al rubro.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
59	19/2052-3-6-OL 19/2052-24-01-03-06-OL	CEVA LOGÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL TRIBUTARIA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA	CEVA LOGÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito, a través del cual, la parte actora, promueve QUEJA por OMISIÓN en el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala con fecha 02 de mayo de 2023. SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA POR OMISIÓN. Respecto de las pruebas ofrecidas por la parte actora, se tienen admiten en los términos en las que fueron exhibidas. Dése vista a la autoridad demandada, requiriéndole para que en el plazo de CINCO DÍAS rinda el informe correspondiente. Una vez transcurrido el término concedido, túrnense los autos a la Sala a fin de que resuelva lo que en derecho proceda.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
60	19/2052-3-6-OL 19/2052-24-01-03-06-OL	CEVA LOGÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL TRIBUTARIA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL TRIBUTARIA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito, a través del cual, la parte actora, promueve QUEJA por OMISIÓN en el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala con fecha 02 de mayo de 2023. SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA POR OMISIÓN. Respecto de las pruebas ofrecidas por la parte actora, se tienen admiten en	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

						los términos en las que fueron exhibidas. Dése vista a la autoridad demandada, requiriéndole para que en el plazo de CINCO DÍAS rinda el informe correspondiente. Una vez transcurrido el término concedido, túrnense los autos a la Sala a fin de que resuelva lo que en derecho proceda.		
61	19/343-3-6-OL 19/343-24-01-03-06-OL	EXIM DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE QUINTANA ROO 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EXIM DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el 20/03/2024, a través del cual el Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "2" de Quintana Roo, en representación de la autoridad demandada, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de 07 de septiembre de 2022, exhibe copia certificada de los oficios 500-49-00-01-01-2024-000075 y 500-49-00-01-01-2024-000027, ambos de fecha 26 de enero de 2024, con sus respectivas constancias de notificación.- En virtud de lo anterior, toda vez que la autoridad demandada exhibe la resolución emitida en cumplimiento a la sentencia definitiva de 07 de septiembre de 2022, dictada por esta Sala Especializada, con sus constancias de notificación; con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se ordena agregar al expediente del juicio de nulidad en que se actúa el oficio de cuenta y anexos sin mayor trámite.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
62	19/343-3-6-OL 19/343-24-01-03-06-OL	EXIM DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE QUINTANA ROO 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE QUINTANA ROO 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el 20/03/2024, a través del cual el Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "2" de Quintana Roo, en	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

						representación de la autoridad demandada, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de 07 de septiembre de 2022, exhibe copia certificada de los oficios 500-49-00-01-01-2024-000075 y 500-49-00-01-01-2024-000027, ambos de fecha 26 de enero de 2024, con sus respectivas constancias de notificación.- En virtud de lo anterior, toda vez que la autoridad demandada exhibe la resolución emitida en cumplimiento a la sentencia definitiva de 07 de septiembre de 2022, dictada por esta Sala Especializada, con sus constancias de notificación; con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se ordena agregar al expediente del juicio de nulidad en que se actúa el oficio de cuenta y anexos sin mayor trámite.		
63	19/343-3-6-OL 19/343-24-01-03-06-OL	EXIM DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE QUINTANA ROO 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE QUINTANA ROO 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el 20/03/2024, a través del cual el Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "2" de Quintana Roo, en representación de la autoridad demandada, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de 07 de septiembre de 2022, exhibe copia certificada de los oficios 500-49-00-01-01-2024-000075 y 500-49-00-01-01-2024-000027, ambos de fecha 26 de enero de 2024, con sus respectivas constancias de notificación.- En virtud de lo anterior, toda vez que la autoridad demandada exhibe la resolución emitida en cumplimiento a la sentencia definitiva de 07 de septiembre de 2022, dictada por esta Sala	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

						Especializada, con sus constancias de notificación; con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se ordena agregar al expediente del juicio de nulidad en que se actúa el oficio de cuenta y anexos sin mayor trámite.		

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

PENSIONES CIVILES (PC1)
AUXILIAR EN MATERIA DE PENSIONES CIVILES (PC1)

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1824/18-PC1-1	VALENTÍN ZAMUDIO CASTAÑEDA.	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la citada Delegación de ese Instituto	VALENTÍN ZAMUDIO CASTAÑEDA.	19-03-2024	REQUIÉRASELE a la autoridad para que en TRES DÍAS, informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, se resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
2	1824/18-PC1-1	VALENTÍN ZAMUDIO CASTAÑEDA.	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la citada Delegación de ese Instituto	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la citada De	19-03-2024	REQUIÉRASELE a la autoridad para que en TRES DÍAS, informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, se resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
3	74/18-PC1-1	MARÍA GUADALUPE ESCOBAR GONZÁLEZ	Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Sinaloa del citado Instituto	Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Sinaloa del citado Instituto	19-03-2024	REQUIÉRASELE a la autoridad para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
4	344/18-PC1-4	HUMBERTO PADILLA ROJAS	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	HUMBERTO PADILLA ROJAS	12-02-2024	Se requiere a la autoridad informe el cumpimiento dado al fallo emitido	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
5	344/18-PC1-4	HUMBERTO PADILLA ROJAS	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación en Sinaloa del Instituto de	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación en	12-02-2024	Se requiere a la autoridad informe el cumpimiento dado al	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN

			Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la De		fallo emitido		
6	620/18-PC1-4	JUANA INÉS SIALIQUI CASTRO	** DELEGACIÓN ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	JUANA INÉS SIALIQUI CASTRO	12-02-2024	Se requiere a la autoridad informe el cumpimiento dado al fallo emitido	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
7	620/18-PC1-4	JUANA INÉS SIALIQUI CASTRO	** DELEGACIÓN ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	** DELEGACIÓN ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	12-02-2024	Se requiere a la autoridad informe el cumpimiento dado al fallo emitido	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
8	1705/18-PC1-4	MARÍA LUISA VEGA GARCÍA	Subdelegada de Prestaciones del ISSSTESubdelegación de Prestaciones en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	MARÍA LUISA VEGA GARCÍA	12-02-2024	Se requiere a la autoridad demandada informe respecto al cumplimiento de sentencia	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
9	1705/18-PC1-4	MARÍA LUISA VEGA GARCÍA	Subdelegada de Prestaciones del ISSSTESubdelegación de Prestaciones en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	Subdelegada de Prestaciones del ISSSTESubdelegación de Prestaciones en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la Unidad Jurídica de la c	12-02-2024	Se requiere a la autoridad demandada informe respecto al cumplimiento de sentencia	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
10	701/18-PC1-4	IMELDA CABANILLAS LEAL	** DELEGACIÓN ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	IMELDA CABANILLAS LEAL	12-02-2024	Se requiere a la autoridad informe el cumpimiento dado al fallo emitido	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
11	701/18-PC1-4	IMELDA CABANILLAS LEAL	** DELEGACIÓN ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	** DELEGACIÓN ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	12-02-2024	Se requiere a la autoridad informe el cumpimiento dado al fallo emitido	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
12	425/18-PC1-4	GILBERTO GURROLA RIVERA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	GILBERTO GURROLA RIVERA	12-02-2024	Se requiere a la autoridad informe el cumpimiento dado al fallo emitido	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
13	425/18-PC1-4	GILBERTO GURROLA RIVERA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la De	12-02-2024	Se requiere a la autoridad informe el cumpimiento dado al fallo emitido	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN

14	531/18-PC1-4	SEVERIANO PIOQUINTO DEL RÍO LIZÁRRAGA	Subdelegada de Prestaciones Económicas en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	SEVERIANO PIOQUINTO DEL RÍO LIZÁRRAGA	12-02-2024	Se requiere a la autoridad informe el cumpimiento dado al fallo emitido	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN
15	531/18-PC1-4	SEVERIANO PIOQUINTO DEL RÍO LIZÁRRAGA	Subdelegada de Prestaciones Económicas en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	Subdelegada de Prestaciones Económicas en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegaci	12-02-2024	Se requiere a la autoridad informe el cumpimiento dado al fallo emitido	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSCAR FABELA GUZMAN

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

PENSIONES CIVILES (PC4)
AUXILIAR EN MATERIA DE PENSIONES CIVILES (PC4)

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	2794/19-PC4-1	EVA ZAPATA DE LA ROSA	Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de 16 de enero de 2024 se requirió al superior jerárquico de la autoridad demandada, para que ordenara a dicha autoridad que diera cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, en consecuencia, se tiene por no cumplimentado el requerimiento de referencia y se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo aludido, por lo que SE IMPONE a la demandada y al Superior Jerárquico, una multa; asimismo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Titular de la Contraloría Interna de dicha Dependencia, comuníquese tal omisión para los efectos legales a que haya lugar.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL
2	2794/19-PC4-1	EVA ZAPATA DE LA ROSA	Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EVA ZAPATA DE LA ROSA	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de 16 de enero de 2024 se requirió al superior jerárquico de la autoridad demandada, para que ordenara a dicha autoridad que diera cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL

						expediente de dicho cumplimiento, en consecuencia, se tiene por no cumplimentado el requerimiento de referencia y se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo aludido, por lo que SE IMPONE a la demandada y al Superior Jerárquico, una multa; asimismo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Titular de la Contraloría Interna de dicha Dependencia, comuníquese tal omisión para los efectos legales a que haya lugar.		
3	2794/19-PC4-1	EVA ZAPATA DE LA ROSA	Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de 16 de enero de 2024 se requirió al superior jerárquico de la autoridad demandada, para que ordenara a dicha autoridad que diera cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, en consecuencia, se tiene por no cumplimentado el requerimiento de referencia y se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo aludido, por lo que SE IMPONE a la demandada y al Superior Jerárquico, una multa; asimismo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Titular de la Contraloría Interna de dicha Dependencia, comuníquese tal omisión para los efectos legales a que haya lugar.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL
4	2794/19-PC4-1	EVA ZAPATA DE LA ROSA	Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de 16 de enero de 2024 se requirió al superior jerárquico de la autoridad demandada, para que ordenara a dicha autoridad que diera	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL

						cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, en consecuencia, se tiene por no cumplimentado el requerimiento de referencia y se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo aludido, por lo que SE IMPONE a la demandada y al Superior Jerárquico, una multa; asimismo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Titular de la Contraloría Interna de dicha Dependencia, comuníquese tal omisión para los efectos legales a que haya lugar.		
5	2532/19-PC4-1	ROSALÍA SANTIAGO TOLEDO	Delegado en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de 16 de enero de 2024 se requirió al superior jerárquico de la autoridad demandada, para que ordenara a dicha autoridad que diera cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, en consecuencia, se tiene por no cumplimentado el requerimiento de referencia y se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo aludido, por lo que SE IMPONE a la demandada y al Superior Jerárquico, una multa; asimismo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Titular de la Contraloría Interna de dicha Dependencia, comuníquese tal omisión para los efectos legales a que haya lugar.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL
6	2532/19-PC4-1	ROSALÍA SANTIAGO TOLEDO	Delegado en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	ROSALÍA SANTIAGO TOLEDO	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL

			Trabajadores del Estado			toda vez que por acuerdo de 16 de enero de 2024 se requirió al superior jerárquico de la autoridad demandada, para que ordenara a dicha autoridad que diera cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, en consecuencia, se tiene por no cumplimentado el requerimiento de referencia y se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo aludido, por lo que SE IMPONE a la demandada y al Superior Jerárquico, una multa; asimismo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Titular de la Contraloría Interna de dicha Dependencia, comuníquese tal omisión para los efectos legales a que haya lugar.		
7	2532/19-PC4-1	ROSALÍA SANTIAGO TOLEDO	Delegado en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de 16 de enero de 2024 se requirió al superior jerárquico de la autoridad demandada, para que ordenara a dicha autoridad que diera cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, en consecuencia, se tiene por no cumplimentado el requerimiento de referencia y se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo aludido, por lo que SE IMPONE a la demandada y al Superior Jerárquico, una multa; asimismo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Titular de la Contraloría Interna de dicha	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL

						Dependencia, comuníquese tal omisión para los efectos legales a que haya lugar.		
8	2532/19-PC4-1	ROSALÍA SANTIAGO TOLEDO	Delegado en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular Jurídico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de 16 de enero de 2024 se requirió al superior jerárquico de la autoridad demandada, para que ordenara a dicha autoridad que diera cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, en consecuencia, se tiene por no cumplimentado el requerimiento de referencia y se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo aludido, por lo que SE IMPONE a la demandada y al Superior Jerárquico, una multa; asimismo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Titular de la Contraloría Interna de dicha Dependencia, comuníquese tal omisión para los efectos legales a que haya lugar.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL
9	3143/19-PC4-1	ROSA MARÍA MARTÍNEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE OAXACA, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION ESTATAL OAXACA	Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de 16 de enero de 2024 se requirió al superior jerárquico de la autoridad demandada, para que ordenara a dicha autoridad que diera cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, en consecuencia, se tiene por no cumplimentado el requerimiento de referencia y se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo aludido, por	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL

						lo que SE IMPONE a la demandada y al Superior Jerárquico, una multa; asimismo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Titular de la Contraloría Interna de dicha Dependencia, comuníquese tal omisión para los efectos legales a que haya lugar.		
10	3143/19-PC4-1	ROSA MARÍA MARTÍNEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE OAXACA, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION ESTATAL OAXACA	ROSA MARÍA MARTÍNEZ	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de 16 de enero de 2024 se requirió al superior jerárquico de la autoridad demandada, para que ordenara a dicha autoridad que diera cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, en consecuencia, se tiene por no cumplimentado el requerimiento de referencia y se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo aludido, por lo que SE IMPONE a la demandada y al Superior Jerárquico, una multa; asimismo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Titular de la Contraloría Interna de dicha Dependencia, comuníquese tal omisión para los efectos legales a que haya lugar.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL
11	3143/19-PC4-1	ROSA MARÍA MARTÍNEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE OAXACA, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION ESTATAL OAXACA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE OAXACA, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION ESTATAL OAXACA	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de 16 de enero de 2024 se requirió al superior jerárquico de la autoridad demandada, para que ordenara a dicha autoridad que diera cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, en	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL

						consecuencia, se tiene por no cumplimentado el requerimiento de referencia y se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo aludido, por lo que SE IMPONE a la demandada y al Superior Jerárquico, una multa; asimismo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Titular de la Contraloría Interna de dicha Dependencia, comuníquese tal omisión para los efectos legales a que haya lugar.		
12	3022/19-PC4-1	LILIA CRUZ GÓMEZ	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 14 de marzo de 2024, por medio del cual, el superior jerárquico de la demandada, entre otras cuestiones, comunica que en atención al proveído de 23 de febrero de 2024, anexa al presente, copia del oficio en donde se encuentra realizando gestiones para el cumplimiento de la sentencia emitida en el presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de mérito y anexo, quedando en espera del cabal cumplimiento a lo ordenado por esta Sala, precisándole que para ello debería abstenerse de exhibir acuerdos u oficios de trámite, sino exhibir la resolución que dé cumplimiento así como las constancias de notificación. Se informa a Juzgado de Distrito.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL
13	3022/19-PC4-1	LILIA CRUZ GÓMEZ	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LILIA CRUZ GÓMEZ	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 14 de marzo de 2024, por medio del cual, el superior jerárquico de la demandada, entre otras cuestiones, comunica que en atención al proveído de 23 de febrero de 2024, anexa al presente, copia del oficio en donde se encuentra realizando gestiones para el cumplimiento de la sentencia emitida en el presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de mérito y anexo, quedando en espera del cabal cumplimiento a lo ordenado por esta	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL

						Sala, precisándole que para ello debería abstenerse de exhibir acuerdos u oficios de trámite, sino exhibir la resolución que dé cumplimiento así como las constancias de notificación. Se informa a Juzgado de Distrito.		
14	3022/19-PC4-1	LILIA CRUZ GÓMEZ	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 14 de marzo de 2024, por medio del cual, el superior jerárquico de la demandada, entre otras cuestiones, comunica que en atención al proveído de 23 de febrero de 2024, anexa al presente, copia del oficio en donde se encuentra realizando gestiones para el cumplimiento de la sentencia emitida en el presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de mérito y anexo, quedando en espera del cabal cumplimiento a lo ordenado por esta Sala, precisándole que para ello debería abstenerse de exhibir acuerdos u oficios de trámite, sino exhibir la resolución que dé cumplimiento así como las constancias de notificación. Se informa a Juzgado de Distrito.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL
15	3022/19-PC4-1	LILIA CRUZ GÓMEZ	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 14 de marzo de 2024, por medio del cual, el superior jerárquico de la demandada, entre otras cuestiones, comunica que en atención al proveído de 23 de febrero de 2024, anexa al presente, copia del oficio en donde se encuentra realizando gestiones para el cumplimiento de la sentencia emitida en el presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de mérito y anexo, quedando en espera del cabal cumplimiento a lo ordenado por esta Sala, precisándole que para ello debería abstenerse de exhibir acuerdos u oficios de trámite, sino exhibir la resolución que dé cumplimiento así como las constancias de notificación. Se informa a Juzgado de	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL

						Distrito.		
16	2806/19-PC4-4	**	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 5012/2024, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 11 de marzo de 2024, por el que el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca, hace del conocimiento de esta Sala, el contenido del acuerdo de fecha 05 de marzo de 2024, dictado en el juicio de amparo 643/2023, por medio del cual informa que esta Sala acató los lineamientos establecidos en la ejecutoria de amparo sin exceso ni defecto, por lo que la ejecutoria de amparo ha quedado cumplida.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
17	2806/19-PC4-4	**	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 5012/2024, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 11 de marzo de 2024, por el que el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca, hace del conocimiento de esta Sala, el contenido del acuerdo de fecha 05 de marzo de 2024, dictado en el juicio de amparo 643/2023, por medio del cual informa que esta Sala acató los lineamientos establecidos en la ejecutoria de amparo sin exceso ni defecto, por lo que la ejecutoria de amparo ha quedado cumplida.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
18	2452/19-PC4-4	ANTONIO MARCOS MANUEL	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANTONIO MARCOS MANUEL	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 4705/2024, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 11 de marzo de 2024, por el que el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca, hace del conocimiento de esta Sala, el contenido del acuerdo de fecha 06 de marzo de 2024, dictado en el juicio de amparo	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ

						315/2023, por medio del cual informa que esta Sala acató los lineamientos establecidos en la ejecutoria de amparo sin exceso ni defecto, por lo que la ejecutoria de amparo ha quedado cumplida.		
19	2452/19-PC4-4	ANTONIO MARCOS MANUEL	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 4705/2024, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 11 de marzo de 2024, por el que el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca, hace del conocimiento de esta Sala, el contenido del acuerdo de fecha 06 de marzo de 2024, dictado en el juicio de amparo 315/2023, por medio del cual informa que esta Sala acató los lineamientos establecidos en la ejecutoria de amparo sin exceso ni defecto, por lo que la ejecutoria de amparo ha quedado cumplida.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
20	2452/19-PC4-4	ANTONIO MARCOS MANUEL	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 4705/2024, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 11 de marzo de 2024, por el que el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca, hace del conocimiento de esta Sala, el contenido del acuerdo de fecha 06 de marzo de 2024, dictado en el juicio de amparo 315/2023, por medio del cual informa que esta Sala acató los lineamientos establecidos en la ejecutoria de amparo sin exceso ni defecto, por lo que la ejecutoria de amparo ha quedado cumplida.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
21	2452/19-PC4-4	ANTONIO MARCOS MANUEL	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones de la Representacion Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 4705/2024, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 11 de marzo de 2024, por el que el Juzgado	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ

						Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca, hace del conocimiento de esta Sala, el contenido del acuerdo de fecha 06 de marzo de 2024, dictado en el juicio de amparo 315/2023, por medio del cual informa que esta Sala acató los lineamientos establecidos en la ejecutoria de amparo sin exceso ni defecto, por lo que la ejecutoria de amparo ha quedado cumplida.		
22	3134/19-PC4-7	**	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación en el Estado de Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	**	15-03-2024	Visto el estado procesal, se advierte que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, exhiba las constancias que acrediten que ha dado entero cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de 04/10/2021, pues en caso contrario se aplicará la multa prevista en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	NATALY PRISCILA SOLANO SALGADO
23	3134/19-PC4-7	**	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación en el Estado de Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación en el Estado de Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	15-03-2024	Visto el estado procesal, se advierte que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, exhiba las constancias que acrediten que ha dado entero cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de 04/10/2021, pues en caso contrario se aplicará la multa prevista en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	NATALY PRISCILA SOLANO SALGADO
24	3141/19-PC4-7	AZUCENA PETRONA MEJÍA LÓPEZ	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad	Dirección De Prestaciones	14-03-2024	Visto el estado procesal, se advierte	FRANCISCO JAVIER MARIN	NATALY PRISCILA

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Económicas Sociales Y Culturales Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado		que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, se hace efectivo el apercibimiento y se impone una medida de apremio a la autoridad demandada. Se requiere por segunda ocasión a la autoridad demandada, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, exhiba las constancias con las cuales acredite que ha dado entero cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de 06/08/2020. Infórmese de lo anterior al superior jerárquico de la autoridad demandada.	SARABIA	SOLANO SALGADO
25	3141/19-PC4-7	AZUCENA PETRONA MEJÍA LÓPEZ	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AZUCENA PETRONA MEJÍA LÓPEZ	14-03-2024	Visto el estado procesal, se advierte que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, se hace efectivo el apercibimiento y se impone una medida de apremio a la autoridad demandada. Se requiere por segunda ocasión a la autoridad demandada, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, exhiba las constancias con las cuales acredite que ha dado entero cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de 06/08/2020. Infórmese de lo anterior al superior jerárquico de la autoridad demandada.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	NATALY PRISCILA SOLANO SALGADO
26	3141/19-PC4-7	AZUCENA PETRONA MEJÍA LÓPEZ	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-03-2024	Visto el estado procesal, se advierte que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, se hace efectivo el apercibimiento y se impone una medida de apremio a la autoridad demandada. Se requiere por segunda ocasión a la autoridad demandada, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, exhiba las	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	NATALY PRISCILA SOLANO SALGADO

						constancias con las cuales acredite que ha dado entero cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de 06/08/2020. Infórmese de lo anterior al superior jerárquico de la autoridad demandada.		
27	3141/19-PC4-7	AZUCENA PETRONA MEJÍA LÓPEZ	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-03-2024	Visto el estado procesal, se advierte que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, se hace efectivo el apercibimiento y se impone una medida de apremio a la autoridad demandada. Se requiere por segunda ocasión a la autoridad demandada, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, exhiba las constancias con las cuales acredite que ha dado entero cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de 06/08/2020. Infórmese de lo anterior al superior jerárquico de la autoridad demandada.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	NATALY PRISCILA SOLANO SALGADO
28	3451/19-PC4-5	MARINA SORIANO VICHAO	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	MARINA SORIANO VICHAO	14-03-2024	SE INFORMA CAMBIO DE SEDE DE ESTA SALA	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
29	3451/19-PC4-5	MARINA SORIANO VICHAO	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	14-03-2024	SE INFORMA CAMBIO DE SEDE DE ESTA SALA	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
30	3451/19-PC4-5	MARINA SORIANO VICHAO	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	MARINA SORIANO VICHAO	14-03-2024	SE REQUIERE PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA SEMNTENCIA DEFINITIVA DEL PRESENTE JUICIO.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
31	3451/19-PC4-5	MARINA SORIANO VICHAO	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	14-03-2024	SE REQUIERE PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA SEMNTENCIA DEFINITIVA DEL PRESENTE JUICIO.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
32	3588/18-PC4-8	HILDA ITANDEHUI SANTIAGO GALICIA	Subdelegado de Prestaciones, Delegación Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HILDA ITANDEHUI SANTIAGO GALICIA	13-03-2024	En mérito de lo expuesto y, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 1,	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ

						y último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE RESUELVE:I.- Ha sido procedente y parcialmente fundada la queja interpuesta por la actora;II.- Se concede a la autoridad demandada el término de veinte días para que dé debido cumplimiento a la sentencia del 29 de noviembre de 2019, en los términos descritos en el presente fallo.III.- En vía de cumplimiento y mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remítase copia certificada por de la presente resolución, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada el 28 de noviembre de 2023, en el juicio de amparo directo J.A. 1562/2023.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
33	3588/18-PC4-8	HILDA ITANDEHUI SANTIAGO GALICIA	Subdelegado de Prestaciones, Delegación Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, Delegación Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-03-2024	En mérito de lo expuesto y, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 1, y último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE RESUELVE:I.- Ha sido procedente y parcialmente fundada la queja interpuesta por la actora;II.- Se concede a la autoridad demandada el término de veinte días para que dé debido cumplimiento a la sentencia del 29 de noviembre de 2019, en los términos descritos en el presente fallo.III.- En vía de cumplimiento y mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remítase copia certificada por de la presente resolución,	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ

						en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada el 28 de noviembre de 2023, en el juicio de amparo directo J.A. 1562/2023.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
34	3588/18-PC4-8	HILDA ITANDEHUI SANTIAGO GALICIA	Subdelegado de Prestaciones, Delegación Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-03-2024	En mérito de lo expuesto y, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 1, y último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE RESUELVE:I.- Ha sido procedente y parcialmente fundada la queja interpuesta por la actora;II.- Se concede a la autoridad demandada el término de veinte días para que dé debido cumplimiento a la sentencia del 29 de noviembre de 2019, en los términos descritos en el presente fallo.III.- En vía de cumplimiento y mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remítase copia certificada por de la presente resolución, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada el 28 de noviembre de 2023, en el juicio de amparo directo J.A. 1562/2023.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ
35	3588/18-PC4-8	HILDA ITANDEHUI SANTIAGO GALICIA	Subdelegado de Prestaciones, Delegación Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	13-03-2024	En mérito de lo expuesto y, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 1, y último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE RESUELVE:I.- Ha sido procedente y parcialmente fundada la queja interpuesta por la actora;II.- Se concede a la autoridad demandada el término de veinte días para que dé debido cumplimiento	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ

						a la sentencia del 29 de noviembre de 2019, en los términos descritos en el presente fallo.III.- En vía de cumplimiento y mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remítase copia certificada por de la presente resolución, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada el 28 de noviembre de 2023, en el juicio de amparo directo J.A. 1562/2023.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
36	3588/18-PC4-8	HILDA ITANDEHUI SANTIAGO GALICIA	Subdelegado de Prestaciones, Delegación Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HILDA ITANDEHUI SANTIAGO GALICIA	13-03-2024	Se acusa de recibo oficio por el cual el JDD 3° CDMX informa que ha quedado firme la ejecutoria que concede el amparo y protección y requiere su cumplimiento en el témrino de 10 días. En consecuencia, se deja sin efectos la sentencia y se ordena que con carácter de urgente se turnen los autos a efecto de que de inmediato se emita nueva resolución, en los términos de la ejecutoria de mérito.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ
37	3588/18-PC4-8	HILDA ITANDEHUI SANTIAGO GALICIA	Subdelegado de Prestaciones, Delegación Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, Delegación Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-03-2024	Se acusa de recibo oficio por el cual el JDD 3° CDMX informa que ha quedado firme la ejecutoria que concede el amparo y protección y requiere su cumplimiento en el témrino de 10 días. En consecuencia, se deja sin efectos la sentencia y se ordena que con carácter de urgente se turnen los autos a efecto de que de inmediato se emita nueva resolución, en los términos de la ejecutoria de mérito.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ
38	3588/18-PC4-8	HILDA ITANDEHUI SANTIAGO GALICIA	Subdelegado de Prestaciones, Delegación Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-03-2024	Se acusa de recibo oficio por el cual el JDD 3° CDMX informa que ha quedado firme la ejecutoria que concede el amparo y protección y requiere su cumplimiento en el témrino de 10 días. En consecuencia, se	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ

						deja sin efectos la sentencia y se ordena que con carácter de urgente se turnen los autos a efecto de que de inmediato se emita nueva resolución, en los términos de la ejecutoria de mérito.		
39	3588/18-PC4-8	HILDA ITANDEHUI SANTIAGO GALICIA	Subdelegado de Prestaciones, Delegación Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	13-03-2024	Se acusa de recibo oficio por el cual el JDD 3° CDMX informa que ha quedado firme la ejecutoria que concede el amparo y protección y requiere su cumplimiento en el témrino de 10 días. En consecuencia, se deja sin efectos la sentencia y se ordena que con carácter de urgente se turnen los autos a efecto de que de inmediato se emita nueva resolución, en los términos de la ejecutoria de mérito.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ
40	2355/19-PC4-6	LILIA GIRON FUENTES	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	LILIA GIRON FUENTES	01-03-2024	¿Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo diverso se requirió al superior jerárquico de la autoridad demandada, para que ordenara a dicha autoridad que diera cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, en consecuencia, se tiene por no cumplimentado el requerimiento de referencia y se hace efectivo el apercibimiento decretado; asimismo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Titular de la Contraloría Interna de la Dependencia, comuníquese tal omisión para los efectos legales a que haya lugar.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
41	2355/19-PC4-6	LILIA GIRON FUENTES	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	01-03-2024	¿Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo diverso se requirió al superior jerárquico de la autoridad demandada, para que ordenara a dicha autoridad que diera	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA

						cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, en consecuencia, se tiene por no cumplimentado el requerimiento de referencia y se hace efectivo el apercibimiento decretado; asimismo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Titular de la Contraloría Interna de la Dependencia, comuníquese tal omisión para los efectos legales a que haya lugar.		
42	2794/19-PC4-1	EVA ZAPATA DE LA ROSA	Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de 16 de enero de 2024 se requirió al superior jerárquico de la autoridad demandada, para que ordenara a dicha autoridad que diera cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, en consecuencia, se tiene por no cumplimentado el requerimiento de referencia y se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo aludido, por lo que SE IMPONE a la demandada y al Superior Jerárquico, una multa; asimismo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Titular de la Contraloría Interna de dicha Dependencia, comuníquese tal omisión para los efectos legales a que haya lugar.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL
43	2794/19-PC4-1	EVA ZAPATA DE LA ROSA	Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EVA ZAPATA DE LA ROSA	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de 16 de enero de 2024 se requirió al superior jerárquico de la autoridad	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL

						demandada, para que ordenara a dicha autoridad que diera cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, en consecuencia, se tiene por no cumplimentado el requerimiento de referencia y se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo aludido, por lo que SE IMPONE a la demandada y al Superior Jerárquico, una multa; asimismo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Titular de la Contraloría Interna de dicha Dependencia, comuníquese tal omisión para los efectos legales a que haya lugar.		
44	2794/19-PC4-1	EVA ZAPATA DE LA ROSA	Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de 16 de enero de 2024 se requirió al superior jerárquico de la autoridad demandada, para que ordenara a dicha autoridad que diera cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, en consecuencia, se tiene por no cumplimentado el requerimiento de referencia y se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo aludido, por lo que SE IMPONE a la demandada y al Superior Jerárquico, una multa; asimismo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Titular de la Contraloría Interna de dicha Dependencia, comuníquese tal omisión para los efectos legales a que haya lugar.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL

45	2794/19-PC4-1	EVA ZAPATA DE LA ROSA	Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de 16 de enero de 2024 se requirió al superior jerárquico de la autoridad demandada, para que ordenara a dicha autoridad que diera cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, en consecuencia, se tiene por no cumplimentado el requerimiento de referencia y se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo aludido, por lo que SE IMPONE a la demandada y al Superior Jerárquico, una multa; asimismo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Titular de la Contraloría Interna de dicha Dependencia, comuníquese tal omisión para los efectos legales a que haya lugar.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL
46	2532/19-PC4-1	ROSALÍA SANTIAGO TOLEDO	Delegado en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de 16 de enero de 2024 se requirió al superior jerárquico de la autoridad demandada, para que ordenara a dicha autoridad que diera cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, en consecuencia, se tiene por no cumplimentado el requerimiento de referencia y se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo aludido, por lo que SE IMPONE a la demandada y al Superior Jerárquico, una multa; asimismo, MEDIANTE	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL

						ATENTO OFICIO que se gire al Titular de la Contraloría Interna de dicha Dependencia, comuníquese tal omisión para los efectos legales a que haya lugar.		
47	2532/19-PC4-1	ROSALÍA SANTIAGO TOLEDO	Delegado en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSALÍA SANTIAGO TOLEDO	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de 16 de enero de 2024 se requirió al superior jerárquico de la autoridad demandada, para que ordenara a dicha autoridad que diera cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, en consecuencia, se tiene por no cumplimentado el requerimiento de referencia y se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo aludido, por lo que SE IMPONE a la demandada y al Superior Jerárquico, una multa; asimismo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Titular de la Contraloría Interna de dicha Dependencia, comuníquese tal omisión para los efectos legales a que haya lugar.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL
48	2532/19-PC4-1	ROSALÍA SANTIAGO TOLEDO	Delegado en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de 16 de enero de 2024 se requirió al superior jerárquico de la autoridad demandada, para que ordenara a dicha autoridad que diera cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, en consecuencia, se tiene por no cumplimentado el requerimiento de referencia y se hace	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL

						efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo aludido, por lo que SE IMPONE a la demandada y al Superior Jerárquico, una multa; asimismo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Titular de la Contraloría Interna de dicha Dependencia, comuníquese tal omisión para los efectos legales a que haya lugar.		
49	2532/19-PC4-1	ROSALÍA SANTIAGO TOLEDO	Delegado en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular Jurídico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de 16 de enero de 2024 se requirió al superior jerárquico de la autoridad demandada, para que ordenara a dicha autoridad que diera cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, en consecuencia, se tiene por no cumplimentado el requerimiento de referencia y se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo aludido, por lo que SE IMPONE a la demandada y al Superior Jerárquico, una multa; asimismo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Titular de la Contraloría Interna de dicha Dependencia, comuníquese tal omisión para los efectos legales a que haya lugar.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL
50	3143/19-PC4-1	ROSA MARÍA MARTÍNEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE OAXACA, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION ESTATAL OAXACA	Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de 16 de enero de 2024 se requirió al superior jerárquico de la autoridad demandada, para que ordenara a dicha autoridad que diera cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL

						existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, en consecuencia, se tiene por no cumplimentado el requerimiento de referencia y se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo aludido, por lo que SE IMPONE a la demandada y al Superior Jerárquico, una multa; asimismo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Titular de la Contraloría Interna de dicha Dependencia, comuníquese tal omisión para los efectos legales a que haya lugar.		
51	3143/19-PC4-1	ROSA MARÍA MARTÍNEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE OAXACA, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION ESTATAL OAXACA	ROSA MARÍA MARTÍNEZ	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de 16 de enero de 2024 se requirió al superior jerárquico de la autoridad demandada, para que ordenara a dicha autoridad que diera cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, en consecuencia, se tiene por no cumplimentado el requerimiento de referencia y se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo aludido, por lo que SE IMPONE a la demandada y al Superior Jerárquico, una multa; asimismo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Titular de la Contraloría Interna de dicha Dependencia, comuníquese tal omisión para los efectos legales a que haya lugar.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL
52	3143/19-PC4-1	ROSA MARÍA MARTÍNEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE OAXACA, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION ESTATAL OAXACA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE OAXACA, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de 16 de enero de 2024 se requirió al superior jerárquico de la autoridad demandada, para	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL

				UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION ESTATAL OAXACA		que ordenara a dicha autoridad que diera cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, en consecuencia, se tiene por no cumplimentado el requerimiento de referencia y se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo aludido, por lo que SE IMPONE a la demandada y al Superior Jerárquico, una multa; asimismo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Titular de la Contraloría Interna de dicha Dependencia, comuníquese tal omisión para los efectos legales a que haya lugar.		
53	3022/19-PC4-1	LILIA CRUZ GÓMEZ	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 14 de marzo de 2024, por medio del cual, el superior jerárquico de la demandada, entre otras cuestiones, comunica que en atención al proveído de 23 de febrero de 2024, anexa al presente, copia del oficio en donde se encuentra realizando gestiones para el cumplimiento de la sentencia emitida en el presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de mérito y anexo, quedando en espera del cabal cumplimiento a lo ordenado por esta Sala, precisándole que para ello debería abstenerse de exhibir acuerdos u oficios de trámite, sino exhibir la resolución que dé cumplimiento así como las constancias de notificación. Se informa a Juzgado de Distrito.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL
54	3022/19-PC4-1	LILIA CRUZ GÓMEZ	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LILIA CRUZ GÓMEZ	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 14 de marzo de 2024, por medio del cual, el superior jerárquico de la demandada, entre otras cuestiones, comunica que en atención al proveído de 23 de febrero de 2024, anexa al	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL

						presente, copia del oficio en donde se encuentra realizando gestiones para el cumplimiento de la sentencia emitida en el presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de mérito y anexo, quedando en espera del cabal cumplimiento a lo ordenado por esta Sala, precisándole que para ello debería abstenerse de exhibir acuerdos u oficios de trámite, sino exhibir la resolución que dé cumplimiento así como las constancias de notificación. Se informa a Juzgado de Distrito.		
55	3022/19-PC4-1	LILIA CRUZ GÓMEZ	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 14 de marzo de 2024, por medio del cual, el superior jerárquico de la demandada, entre otras cuestiones, comunica que en atención al proveído de 23 de febrero de 2024, anexa al presente, copia del oficio en donde se encuentra realizando gestiones para el cumplimiento de la sentencia emitida en el presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de mérito y anexo, quedando en espera del cabal cumplimiento a lo ordenado por esta Sala, precisándole que para ello debería abstenerse de exhibir acuerdos u oficios de trámite, sino exhibir la resolución que dé cumplimiento así como las constancias de notificación. Se informa a Juzgado de Distrito.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL
56	3022/19-PC4-1	LILIA CRUZ GÓMEZ	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 14 de marzo de 2024, por medio del cual, el superior jerárquico de la demandada, entre otras cuestiones, comunica que en atención al proveído de 23 de febrero de 2024, anexa al presente, copia del oficio en donde se encuentra realizando gestiones para el cumplimiento de la sentencia emitida en el presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de mérito y anexo, quedando en espera del cabal	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL

						cumplimiento a lo ordenado por esta Sala, precisándole que para ello debería abstenerse de exhibir acuerdos u oficios de trámite, sino exhibir la resolución que dé cumplimiento así como las constancias de notificación. Se informa a Juzgado de Distrito.		
57	2806/19-PC4-4	**	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 5012/2024, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 11 de marzo de 2024, por el que el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca, hace del conocimiento de esta Sala, el contenido del acuerdo de fecha 05 de marzo de 2024, dictado en el juicio de amparo 643/2023, por medio del cual informa que esta Sala acató los lineamientos establecidos en la ejecutoria de amparo sin exceso ni defecto, por lo que la ejecutoria de amparo ha quedado cumplida.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
58	2806/19-PC4-4	**	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 5012/2024, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 11 de marzo de 2024, por el que el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca, hace del conocimiento de esta Sala, el contenido del acuerdo de fecha 05 de marzo de 2024, dictado en el juicio de amparo 643/2023, por medio del cual informa que esta Sala acató los lineamientos establecidos en la ejecutoria de amparo sin exceso ni defecto, por lo que la ejecutoria de amparo ha quedado cumplida.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
59	2452/19-PC4-4	ANTONIO MARCOS MANUEL	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANTONIO MARCOS MANUEL	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 4705/2024, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ

						este Tribunal, el 11 de marzo de 2024, por el que el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca, hace del conocimiento de esta Sala, el contenido del acuerdo de fecha 06 de marzo de 2024, dictado en el juicio de amparo 315/2023, por medio del cual informa que esta Sala acató los lineamientos establecidos en la ejecutoria de amparo sin exceso ni defecto, por lo que la ejecutoria de amparo ha quedado cumplida.		
60	2452/19-PC4-4	ANTONIO MARCOS MANUEL	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 4705/2024, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 11 de marzo de 2024, por el que el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca, hace del conocimiento de esta Sala, el contenido del acuerdo de fecha 06 de marzo de 2024, dictado en el juicio de amparo 315/2023, por medio del cual informa que esta Sala acató los lineamientos establecidos en la ejecutoria de amparo sin exceso ni defecto, por lo que la ejecutoria de amparo ha quedado cumplida.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
61	2452/19-PC4-4	ANTONIO MARCOS MANUEL	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 4705/2024, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 11 de marzo de 2024, por el que el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca, hace del conocimiento de esta Sala, el contenido del acuerdo de fecha 06 de marzo de 2024, dictado en el juicio de amparo 315/2023, por medio del cual informa que esta Sala acató los lineamientos establecidos en la ejecutoria de amparo sin exceso ni defecto, por lo que la ejecutoria de amparo ha quedado cumplida.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ

62	2452/19-PC4-4	ANTONIO MARCOS MANUEL	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones de la Representacion Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 4705/2024, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 11 de marzo de 2024, por el que el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca, hace del conocimiento de esta Sala, el contenido del acuerdo de fecha 06 de marzo de 2024, dictado en el juicio de amparo 315/2023, por medio del cual informa que esta Sala acató los lineamientos establecidos en la ejecutoria de amparo sin exceso ni defecto, por lo que la ejecutoria de amparo ha quedado cumplida.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
63	3134/19-PC4-7	**	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación en el Estado de Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	**	15-03-2024	Visto el estado procesal, se advierte que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, exhiba las constancias que acrediten que ha dado entero cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de 04/10/2021, pues en caso contrario se aplicará la multa prevista en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	NATALY PRISCILA SOLANO SALGADO
64	3134/19-PC4-7	**	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación en el Estado de Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación en el Estado de Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	15-03-2024	Visto el estado procesal, se advierte que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, exhiba las constancias que acrediten que ha dado entero cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de 04/10/2021, pues en caso contrario se	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	NATALY PRISCILA SOLANO SALGADO

						aplicará la multa prevista en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
65	3141/19-PC4-7	AZUCENA PETRONA MEJÍA LÓPEZ	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección De Prestaciones Económicas Sociales Y Culturales Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	14-03-2024	Visto el estado procesal, se advierte que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, se hace efectivo el apercibimiento y se impone una medida de apremio a la autoridad demandada. Se requiere por segunda ocasión a la autoridad demandada, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, exhiba las constancias con las cuales acredite que ha dado entero cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de 06/08/2020. Infórmese de lo anterior al superior jerárquico de la autoridad demandada.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	NATALY PRISCILA SOLANO SALGADO
66	3141/19-PC4-7	AZUCENA PETRONA MEJÍA LÓPEZ	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AZUCENA PETRONA MEJÍA LÓPEZ	14-03-2024	Visto el estado procesal, se advierte que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, se hace efectivo el apercibimiento y se impone una medida de apremio a la autoridad demandada. Se requiere por segunda ocasión a la autoridad demandada, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, exhiba las constancias con las cuales acredite que ha dado entero cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de 06/08/2020. Infórmese de lo anterior al superior jerárquico de la autoridad demandada.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	NATALY PRISCILA SOLANO SALGADO
67	3141/19-PC4-7	AZUCENA PETRONA MEJÍA LÓPEZ	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-03-2024	Visto el estado procesal, se advierte que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, se hace efectivo el apercibimiento y se impone una medida	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	NATALY PRISCILA SOLANO SALGADO

						de apremio a la autoridad demandada. Se requiere por segunda ocasión a la autoridad demandada, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, exhiba las constancias con las cuales acredite que ha dado entero cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de 06/08/2020. Infórmese de lo anterior al superior jerárquico de la autoridad demandada.		
68	3141/19-PC4-7	AZUCENA PETRONA MEJÍA LÓPEZ	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-03-2024	Visto el estado procesal, se advierte que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, se hace efectivo el apercibimiento y se impone una medida de apremio a la autoridad demandada. Se requiere por segunda ocasión a la autoridad demandada, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, exhiba las constancias con las cuales acredite que ha dado entero cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de 06/08/2020. Infórmese de lo anterior al superior jerárquico de la autoridad demandada.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	NATALY PRISCILA SOLANO SALGADO
69	3451/19-PC4-5	MARINA SORIANO VICHAO	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	MARINA SORIANO VICHAO	14-03-2024	SE INFORMA CAMBIO DE SEDE DE ESTA SALA	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
70	3451/19-PC4-5	MARINA SORIANO VICHAO	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	14-03-2024	SE INFORMA CAMBIO DE SEDE DE ESTA SALA	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
71	3451/19-PC4-5	MARINA SORIANO VICHAO	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	MARINA SORIANO VICHAO	14-03-2024	SE REQUIERE PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA SEMNTENCIA DEFINITINITVA DEL PRESENTE JUICIO.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
72	3451/19-PC4-5	MARINA SORIANO VICHAO	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	14-03-2024	SE REQUIERE PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, INFORME SOBRE EL	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ

			Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto		CUMPLIMIENTO DE LA SEMNTENCIA DEFINITIVA DEL PRESENTE JUICIO.		
73	3588/18-PC4-8	HILDA ITANDEHUI SANTIAGO GALICIA	Subdelegado de Prestaciones, Delegación Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HILDA ITANDEHUI SANTIAGO GALICIA	13-03-2024	En mérito de lo expuesto y, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 1, y último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE RESUELVE:I.- Ha sido procedente y parcialmente fundada la queja interpuesta por la actora;II.- Se concede a la autoridad demandada el término de veinte días para que dé debido cumplimiento a la sentencia del 29 de noviembre de 2019, en los términos descritos en el presente fallo.III.- En vía de cumplimiento y mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remítase copia certificada por de la presente resolución, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada el 28 de noviembre de 2023, en el juicio de amparo directo J.A. 1562/2023.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ
74	3588/18-PC4-8	HILDA ITANDEHUI SANTIAGO GALICIA	Subdelegado de Prestaciones, Delegación Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, Delegación Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-03-2024	En mérito de lo expuesto y, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 1, y último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE RESUELVE:I.- Ha sido procedente y parcialmente fundada la queja interpuesta por la actora;II.- Se concede a la autoridad demandada el término de veinte días para que dé debido cumplimiento a la sentencia del 29 de noviembre de 2019, en los términos descritos en el presente fallo.III.- En vía de	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ

						cumplimiento y mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remítase copia certificada por de la presente resolución, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada el 28 de noviembre de 2023, en el juicio de amparo directo J.A. 1562/2023.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
75	3588/18-PC4-8	HILDA ITANDEHUI SANTIAGO GALICIA	Subdelegado de Prestaciones, Delegación Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-03-2024	En mérito de lo expuesto y, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 1, y último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE RESUELVE:I.- Ha sido procedente y parcialmente fundada la queja interpuesta por la actora;II.- Se concede a la autoridad demandada el término de veinte días para que dé debido cumplimiento a la sentencia del 29 de noviembre de 2019, en los términos descritos en el presente fallo.III.- En vía de cumplimiento y mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remítase copia certificada por de la presente resolución, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada el 28 de noviembre de 2023, en el juicio de amparo directo J.A. 1562/2023.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ
76	3588/18-PC4-8	HILDA ITANDEHUI SANTIAGO GALICIA	Subdelegado de Prestaciones, Delegación Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	13-03-2024	En mérito de lo expuesto y, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 1, y último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE RESUELVE:I.- Ha	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ

						sido procedente y parcialmente fundada la queja interpuesta por la actora;II.- Se concede a la autoridad demandada el término de veinte días para que dé debido cumplimiento a la sentencia del 29 de noviembre de 2019, en los términos descritos en el presente fallo.III.- En vía de cumplimiento y mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remítase copia certificada por de la presente resolución, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada el 28 de noviembre de 2023, en el juicio de amparo directo J.A. 1562/2023.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
77	3588/18-PC4-8	HILDA ITANDEHUI SANTIAGO GALICIA	Subdelegado de Prestaciones, Delegación Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HILDA ITANDEHUI SANTIAGO GALICIA	13-03-2024	Se acusa de recibo oficio por el cual el JDD 3° CDMX informa que ha quedado firme la ejecutoria que concede el amparo y protección y requiere su cumplimiento en el témrino de 10 días. En consecuencia, se deja sin efectos la sentencia y se ordena que con carácter de urgente se turnen los autos a efecto de que de inmediato se emita nueva resolución, en los términos de la ejecutoria de mérito.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ
78	3588/18-PC4-8	HILDA ITANDEHUI SANTIAGO GALICIA	Subdelegado de Prestaciones, Delegación Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, Delegación Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-03-2024	Se acusa de recibo oficio por el cual el JDD 3° CDMX informa que ha quedado firme la ejecutoria que concede el amparo y protección y requiere su cumplimiento en el témrino de 10 días. En consecuencia, se deja sin efectos la sentencia y se ordena que con carácter de urgente se turnen los autos a efecto de que de inmediato se emita nueva resolución, en los términos de la ejecutoria de mérito.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ

79	3588/18-PC4-8	HILDA ITANDEHUI SANTIAGO GALICIA	Subdelegado de Prestaciones, Delegación Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-03-2024	Se acusa de recibo oficio por el cual el JDD 3° CDMX informa que ha quedado firme la ejecutoria que concede el amparo y protección y requiere su cumplimiento en el témrino de 10 días. En consecuencia, se deja sin efectos la sentencia y se ordena que con carácter de urgente se turnen los autos a efecto de que de inmediato se emita nueva resolución, en los términos de la ejecutoria de mérito.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ
80	3588/18-PC4-8	HILDA ITANDEHUI SANTIAGO GALICIA	Subdelegado de Prestaciones, Delegación Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	13-03-2024	Se acusa de recibo oficio por el cual el JDD 3° CDMX informa que ha quedado firme la ejecutoria que concede el amparo y protección y requiere su cumplimiento en el témrino de 10 días. En consecuencia, se deja sin efectos la sentencia y se ordena que con carácter de urgente se turnen los autos a efecto de que de inmediato se emita nueva resolución, en los términos de la ejecutoria de mérito.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ
81	2355/19-PC4-6	LILIA GIRON FUENTES	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	LILIA GIRON FUENTES	01-03-2024	¿Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo diverso se requirió al superior jerárquico de la autoridad demandada, para que ordenara a dicha autoridad que diera cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, en consecuencia, se tiene por no cumplimentado el requerimiento de referencia y se hace efectivo el apercibimiento decretado; asimismo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Titular de la Contraloría Interna de la Dependencia, comuníquese tal omisión para los efectos legales a que haya lugar.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA

82	2355/19-PC4-6	LILIA GIRON FUENTES	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	01-03-2024	¿Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo diverso se requirió al superior jerárquico de la autoridad demandada, para que ordenara a dicha autoridad que diera cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, en consecuencia, se tiene por no cumplimentado el requerimiento de referencia y se hace efectivo el apercibimiento decretado; asimismo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Titular de la Contraloría Interna de la Dependencia, comuníquese tal omisión para los efectos legales a que haya lugar.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

SALA AUXILIAR METROPOLITANA

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL JUICIO DE RESOLUCIÓN EXCLUSIVA DE FONDO Y SALA AUXILIAR METROPOLITANA

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	11749/17-SAM-4	ROGELIO RANGEL FACUNDO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Nuevo León del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROGELIO RANGEL FACUNDO	14-03-2024	Asimismo, y en virtud de que persiste el incumplimiento a la sentencia definitiva de 11 de septiembre de 2017, se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada, para que en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la legal notificación del presente auto, cumpla con lo ordenado en dicha sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le impondrá de nueva cuenta una multa de apremio, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDR JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
2	11749/17-SAM-4	ROGELIO RANGEL FACUNDO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Nuevo León del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Nuevo León del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-03-2024	Asimismo, y en virtud de que persiste el incumplimiento a la sentencia definitiva de 11 de septiembre de 2017, se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada, para que en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la legal notificación del presente auto, cumpla con lo ordenado en dicha sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le impondrá de nueva cuenta una multa de apremio, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDR JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
3	11749/17-SAM-4	ROGELIO RANGEL FACUNDO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Nuevo León del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROGELIO RANGEL FACUNDO	14-03-2024	Asimismo, y en virtud de que persiste el incumplimiento a la sentencia definitiva de 11 de septiembre de 2017, se requiere	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDR JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ

						de nueva cuenta a la autoridad demandada, para que en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la legal notificación del presente auto, cumpla con lo ordenado en dicha sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le impondrá de nueva cuenta una multa de apremio, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
4	11749/17-SAM-4	ROGELIO RANGEL FACUNDO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Nuevo León del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Nuevo León del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-03-2024	Asimismo, y en virtud de que persiste el incumplimiento a la sentencia definitiva de 11 de septiembre de 2017, se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada, para que en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la legal notificación del presente auto, cumpla con lo ordenado en dicha sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le impondrá de nueva cuenta una multa de apremio, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDR JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
5	11749/17-SAM-4	ROGELIO RANGEL FACUNDO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Nuevo León del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROGELIO RANGEL FACUNDO	14-03-2024	Asimismo, y en virtud de que persiste el incumplimiento a la sentencia definitiva de 11 de septiembre de 2017, se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada, para que en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la legal notificación del presente auto, cumpla con lo ordenado en dicha sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le impondrá de nueva cuenta una multa de apremio, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDR JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ

						Administrativo		
6	11749/17-SAM-4	ROGELIO RANGEL FACUNDO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Nuevo León del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Nuevo León del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-03-2024	Asimismo, y en virtud de que persiste el incumplimiento a la sentencia definitiva de 11 de septiembre de 2017, se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada, para que en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la legal notificación del presente auto, cumpla con lo ordenado en dicha sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le impondrá de nueva cuenta una multa de apremio, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDR JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
7	11749/17-SAM-4	ROGELIO RANGEL FACUNDO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Nuevo León del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROGELIO RANGEL FACUNDO	14-03-2024	Asimismo, y en virtud de que persiste el incumplimiento a la sentencia definitiva de 11 de septiembre de 2017, se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada, para que en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la legal notificación del presente auto, cumpla con lo ordenado en dicha sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le impondrá de nueva cuenta una multa de apremio, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDR JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
8	11749/17-SAM-4	ROGELIO RANGEL FACUNDO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Nuevo León del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Nuevo León del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-03-2024	Asimismo, y en virtud de que persiste el incumplimiento a la sentencia definitiva de 11 de septiembre de 2017, se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada, para que en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la legal notificación del presente auto, cumpla con lo ordenado en dicha sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDR JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ

						hacerlo, se le impondrá de nueva cuenta una multa de apremio, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

SALA ESPECIALIZADA EN PROPIEDAD INTELECTUAL
SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1579/19-EPI-01-1	LOUIS VUITTON MALLETIER	Coordinación Departamental de Examen de Marcas "E" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	YOLANDA ROCÍO CABRALES MEDINA	01-04-2024	Se da cuenta con el oficio por el cual el Tribunal Colegiado informa la ejecutoria que negó el amparo solicitado por la aprte actora y devuelve los autos del juicio y un disco compacto, los cuales se acusan de recibo para los efectos legales a que haya lugar.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
2	1579/19-EPI-01-1	LOUIS VUITTON MALLETIER	Coordinación Departamental de Examen de Marcas "E" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	CRIMERO, S.A. DE C.V.	01-04-2024	Se da cuenta con el oficio por el cual el Tribunal Colegiado informa la ejecutoria que negó el amparo solicitado por la aprte actora y devuelve los autos del juicio y un disco compacto, los cuales se acusan de recibo para los efectos legales a que haya lugar.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
3	260/24-EPI-01-1	WAL-MART DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI.	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	01-04-2024	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada realiza diversas manifestaciones en relacion a las pruebas exhibidas por la actora, las cuales tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
4	1240/23-EPI-01-1	AVALARA, INC.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	JAIME HUMBERTO MARTÍNEZ GÓMEZ	22-03-2024	Se da cuenta con las promociones por las cuales la actora y la autoridad demandada formulan sus alegatos en el presente juicio, los cuales seran considerados en el momento procesal oportuno.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
5	1240/23-EPI-01-1	AVALARA, INC.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	JAIME HUMBERTO MARTÍNEZ GÓMEZ	26-03-2024	ÚNICO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo, por los motivos y para los efectos señalados en el considerando tercero de la presente sentencia.Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA

6	77/24-EPI-01-1	L & P SALES INC.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	PROSALON DISTRIBUCIONES S.A.S.	01-04-2024	Se declara precluído el derecho del tercero interesado para comparecer a este juicio, toda vez que a la fecha del presente proveído ha transcurrido en exceso el plazo de 30 días que para tal efecto les concede el artículo 18, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, sin que haya presentado escrito alguno tendiente a deducir sus intereses, no obstante que el auto en que se ordenó su emplazamiento le fue notificado personalmente.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
7	547/23-EPI-01-1	RAIN INTERNATIONAL LLC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI.	TEÓFILO NAGAR TAWIL y ALEXANDER ATRI LEVY, a través de su apoderado legal Carla Galvadon Terres	01-04-2024	Se da cuenta con el escrito por el cual el tercero interesado formula sus alegatos, los cuales seran considerados en el momento oportuno.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
8	547/23-EPI-01-1	RAIN INTERNATIONAL LLC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI.	PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS, a través de su apoderada legal Georgina Esteva Wurts	01-04-2024	Se da cuenta con el escrito por el cual el tercero interesado formula sus alegatos, los cuales seran considerados en el momento oportuno.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
9	547/23-EPI-01-1	RAIN INTERNATIONAL LLC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI.	RICARDO ALBERTO GÓMEZ FLORES, PATRICIA TAMEZ GUERRA y RAMIRO QUINTANILLA LICEA, a través de su representante legal Ricardo Alberto Gómez Flores	01-04-2024	Se da cuenta con el escrito por el cual el tercero interesado formula sus alegatos, los cuales seran considerados en el momento oportuno.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
10	547/23-EPI-01-1	RAIN INTERNATIONAL LLC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI.	ALBERTO GARCÍA LÓPEZ, a través de su representante legal	01-04-2024	Se da cuenta con el escrito por el cual el tercero interesado formula sus alegatos, los cuales seran considerados en el momento oportuno.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
11	547/23-EPI-01-1	RAIN INTERNATIONAL LLC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI.	PRESTOMATIC, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R., a través de su apoderado legal	01-04-2024	Se da cuenta con el escrito por el cual el tercero interesado formula sus alegatos, los cuales seran considerados en el momento oportuno.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
12	1571/23-EPI-01-1	FRIESLANDCAMPINA NEDERLAND B.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demandada interpone recurso de revisión en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Se instruye correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora y al tercero interesado para que ocurran al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno a manifestar lo que a su derecho	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA

						convenga, así como la remisión de los autos al Tribunal de referencia.		
13	504/24-EPI-01-1	PFIZER S.A. DE C.V.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.	PFIZER S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se admite la demanda en términos del escrito presentado en la oficialía de partes de la sala especializada en materia de propiedad intelectual el 14 de marzo de 2024. Se ordena el emplazamiento de la autoridad demandada para que deduzca sus intereses dentro del término legal previsto en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se toma nota del correo electrónico de la autoridad y de la parte actora para el envío de los avisos electrónicos relativos a las notificaciones de las actuaciones que se dicten en el expediente. Se admiten las pruebas y se requiere a la autoridad demandada para que remita el expediente administrativo del acto impugnado, asimismo, se requiere a la actora para que exhiba la prueba referida bajo el apercibimiento coreespondiente.- Se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir las notificaciones que por ley deban ser practicadas de manera personal.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
14	504/24-EPI-01-1	PFIZER S.A. DE C.V.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.	20-03-2024	Se admite la demanda en términos del escrito presentado en la oficialía de partes de la sala especializada en materia de propiedad intelectual el 14 de marzo de 2024. Se ordena el emplazamiento de la autoridad demandada para que deduzca sus intereses dentro del término legal previsto en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se toma nota del correo electrónico de la autoridad y de la parte actora para el envío de los avisos electrónicos relativos a las notificaciones	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA

						de las actuaciones que se dicten en el expediente. Se admiten las pruebas y se requiere a la autoridad demandada para que remita el expediente administrativo del acto impugnado, asimismo, se requiere a la actora para que exhiba la prueba referida bajo el apercibimiento coreespondiente.- Se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir las notificaciones que por ley deban ser practicadas de manera personal.		
15	536/24-EPI-01-1	CREMERÍA AGROPECUARIO DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L DE C.V.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI.	CREMERÍA AGROPECUARIO DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L DE C.V.	20-03-2024	Se admite la demanda en términos del escrito presentado en la oficialía de partes de la sala especializada en materia de propiedad intelectual el 15 de marzo de 2024. Se ordenan los emplazamientos de la autoridad demandada y del tercero interesado para que deduzcan sus intereses dentro de los términos legales previstos en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se toma nota del correo electrónico de la autoridad y de la parte actora para el envío de los avisos electrónicos relativos a las notificaciones de las actuaciones que se dicten en el expediente y se conmina al tercero interesado para que efectúe el señalamiento de un correo electrónico. Se admiten las pruebas y se requiere a la autoridad para que presente copias certificadas en cd del expediente administrativo.- Se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir las notificaciones que por ley deban ser practicadas de manera personal. Se tienen por hechas las autorizaciones en términos del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA

						derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
16	536/24-EPI-01-1	CREMERÍA AGROPECUARIO DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L DE C.V.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI.	20-03-2024	Se admite la demanda en términos del escrito presentado en la oficialía de partes de la sala especializada en materia de propiedad intelectual el 15 de marzo de 2024. Se ordenan los emplazamientos de la autoridad demandada y del tercero interesado para que deduzcan sus intereses dentro de los términos legales previstos en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se toma nota del correo electrónico de la autoridad y de la parte actora para el envío de los avisos electrónicos relativos a las notificaciones de las actuaciones que se dicten en el expediente y se conmina al tercero interesado para que efectúe el señalamiento de un correo electrónico. Se admiten las pruebas y se requiere a la autoridad para que presente copias certificadas en cd del expediente administrativo.- Se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir las notificaciones que por ley deban ser practicadas de manera personal. Se tienen por hechas las autorizaciones en términos del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
17	446/24-EPI-01-1	LILIA GRAJALES ROMO	Coordinador Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	LILIA GRAJALES ROMO	19-03-2024	Se admite la demanda en términos del escrito presentado en la oficialía de partes de la sala especializada en materia de propiedad intelectual el 6 de marzo de 2024. Se ordenan los emplazamientos de la autoridad demandada y del tercero interesado para que deduzcan	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA

						sus intereses dentro de los términos legales previstos en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se toma nota del correo electrónico de la autoridad y de la parte actora para el envío de los avisos electrónicos relativos a las notificaciones de las actuaciones que se dicten en el expediente y se conmina al tercero interesado para que efectúe el señalamiento de un correo electrónico. Se admiten las pruebas y se requiere a la autoridad para que presente copias certificadas en cd del expediente administrativo, asimismo se requiere a la actora para que exhiba la prueba referida, bajo el apercibimiento de ley correspondiente.- Se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir las notificaciones que por ley deban ser practicadas de manera personal. Se tienen por hechas las autorizaciones en términos del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
18	446/24-EPI-01-1	LILIA GRAJALES ROMO	Coordinador Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	Coordinador Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	19-03-2024	Se admite la demanda en términos del escrito presentado en la oficialía de partes de la sala especializada en materia de propiedad intelectual el 6 de marzo de 2024. Se ordenan los emplazamientos de la autoridad demandada y del tercero interesado para que deduzcan sus intereses dentro de los términos legales previstos en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se toma nota del correo electrónico de la autoridad y de la parte actora para el envío de los avisos	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA

						electrónicos relativos a las notificaciones de las actuaciones que se dicten en el expediente y se conmina al tercero interesado para que efectúe el señalamiento de un correo electrónico. Se admiten las pruebas y se requiere a la autoridad para que presente copias certificadas en cd del expediente administrativo, asimismo se requiere a la actora para que exhiba la prueba referida, bajo el apercibimiento de ley correspondiente.- Se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir las notificaciones que por ley deban ser practicadas de manera personal. Se tienen por hechas las autorizaciones en términos del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
19	1/24-EPI-01-1	CASA TRADICIÓN, S.A. DE C.V.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	TEQUILA COSMOS, S.A. DE C.V.	13-03-2024	Se da cuenta con el escrito por el cual el tercero interesado cumple con el requerimiento de fecha 26 de febrero de 2024, en ese sentido, se tiene por apersonado en el presente juicio, corrase traslado a las demas partes para los efectos legales conducentes.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
20	1/24-EPI-01-1	CASA TRADICIÓN, S.A. DE C.V.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	CASA TRADICIÓN, S.A. DE C.V.	13-03-2024	Se da cuenta con el escrito por el cual el tercero interesado cumple con el requerimiento de fecha 26 de febrero de 2024, en ese sentido, se tiene por apersonado en el presente juicio, corrase traslado a las demas partes para los efectos legales conducentes.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
21	1/24-EPI-01-1	CASA TRADICIÓN, S.A. DE C.V.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	13-03-2024	Se da cuenta con el escrito por el cual el tercero interesado cumple con el requerimiento de fecha 26 de febrero de 2024, en ese sentido, se tiene por apersonado en el presente juicio, corrase traslado a las demas partes para	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA

						los efectos legales conducentes.		
22	1/24-EPI-01-1	CASA TRADICIÓN, S.A. DE C.V.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	TEQUILA COSMOS, S.A. DE C.V.	13-03-2024	Seda cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada cumple con el requerimiento de fecha 26 de febrero de 2024, en esen sentido, se tiene por exhibido el expediente administrativo.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
23	1/24-EPI-01-1	CASA TRADICIÓN, S.A. DE C.V.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	CASA TRADICIÓN, S.A. DE C.V.	13-03-2024	Seda cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada cumple con el requerimiento de fecha 26 de febrero de 2024, en esen sentido, se tiene por exhibido el expediente administrativo.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
24	1/24-EPI-01-1	CASA TRADICIÓN, S.A. DE C.V.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	13-03-2024	Seda cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada cumple con el requerimiento de fecha 26 de febrero de 2024, en esen sentido, se tiene por exhibido el expediente administrativo.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
25	1/24-EPI-01-1	CASA TRADICIÓN, S.A. DE C.V.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	TEQUILA COSMOS, S.A. DE C.V.	13-03-2024	Con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo disponen del término de ley, para formular sus ALEGATOS por escrito.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
26	1/24-EPI-01-1	CASA TRADICIÓN, S.A. DE C.V.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	CASA TRADICIÓN, S.A. DE C.V.	13-03-2024	Con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo disponen del término de ley, para formular sus ALEGATOS por escrito.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
27	1/24-EPI-01-1	CASA TRADICIÓN, S.A. DE C.V.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	13-03-2024	Con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo disponen del término de ley, para formular sus ALEGATOS por escrito.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
28	1602/23-EPI-01-1	WESCO DISTRIBUTION, INC.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demandada interpone recurso de revisión en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Se instruye correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora y al tercero interesado para que ocurran al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA

						Primer Circuito en Turno a manifestar lo que a su derecho convenga, así como la remisión de los autos al Tribunal de referencia.		
29	1209/22-EPI-01-1	SEVEN AUDIO, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del IMPI.	TAKE-TWO INTERACTIVE SOFTWARE, INC.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por le que el tribunal colegiado informa la ejecutoria que negó el amparo solicitado por la actora y devuelve los autos, lo cual se acusa de recibo para los efectos legales correspondientes.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
30	1209/22-EPI-01-1	SEVEN AUDIO, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del IMPI.	SEVEN AUDIO, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por le que el tribunal colegiado informa la ejecutoria que negó el amparo solicitado por la actora y devuelve los autos, lo cual se acusa de recibo para los efectos legales correspondientes.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
31	1209/22-EPI-01-1	SEVEN AUDIO, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del IMPI.	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del IMPI.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por le que el tribunal colegiado informa la ejecutoria que negó el amparo solicitado por la actora y devuelve los autos, lo cual se acusa de recibo para los efectos legales correspondientes.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
32	230/23-EPI-01-1	CABLEVISIÓN, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	CENTRO MEXICANO DE PROTECCIÓN Y FOMENTO A LOS DERECHOS DE AUTOR	22-03-2024	Se levanta constancia de la comparecencia del perito tercero en materia de Telecomunicaciones, quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
33	230/23-EPI-01-1	CABLEVISIÓN, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	SOCIEDAD GENERAL DE ESCRITORES DE MÉXICO	22-03-2024	Se levanta constancia de la comparecencia del perito tercero en materia de Telecomunicaciones, quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
34	230/23-EPI-01-1	CABLEVISIÓN, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	CABLEVISIÓN, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se levanta constancia de la comparecencia del perito tercero en materia de Telecomunicaciones, quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
35	230/23-EPI-01-1	CABLEVISIÓN, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio	22-03-2024	Se levanta constancia de la comparecencia del perito tercero en materia de	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA

				del IMPI.		Telecomunicaciones, quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.		
36	576/23-EPI-01-10	PHARMA PLUS S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de marcas 'C' del IMPI	NUTRIYE S.A.P.I. DE C.V.	01-04-2024	Se da cuenta con el oficio 6874/2024, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, en la misma fecha en la que se actúa, mediante el cual el decimoquinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa el Primer Circuito, remite copia certificada del testimonio de la ejecutoria de fecha 14 de marzo de 2024, pronunciada en el juicio de amparo directo número D.A. 701/2023, misma en la que resolvió NO AMPARAR NI PROTEGER a PHARMA PLUS, S.A. DE C.V., parte actora, solicitando a esta Sala para que en un término de TRES DIAS acuse recibo correspondiente.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado de mérito, acúsese de recibo del oficio de cuenta, así como del expediente que se actúa y un disco compacto que contiene el expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
37	576/23-EPI-01-10	PHARMA PLUS S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de marcas 'C' del IMPI	TRADEMARKS GRUPO MODELO, S. DE R.L. DE C.V.	01-04-2024	Se da cuenta con el oficio 6874/2024, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, en la misma fecha en la que se actúa, mediante el cual el decimoquinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa el Primer Circuito, remite copia certificada del	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						testimonio de la ejecutoria de fecha 14 de marzo de 2024, pronunciada en el juicio de amparo directo número D.A. 701/2023, misma en la que resolvió NO AMPARAR NI PROTEGER a PHARMA PLUS, S.A. DE C.V., parte actora, solicitando a esta Sala para que en un término de TRES DIAS acuse recibo correspondiente.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado de mérito, acúsese de recibo del oficio de cuenta, así como del expediente que se actúa y un disco compacto que contiene el expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada		
38	1485/20-EPI-01-10	NIMARVI AMBIENTES CONTEMPORANEOS, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL IMPI.	SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, el día 21 de febrero del 2024, a través del cual la COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, en representación de la autoridad demandada, formula diversas manifestaciones en relación a la instancia de queja interpuesta por la parte actora.- Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por hechas las manifestaciones realizadas por la autoridad demandada.- En tal virtud, dese cuenta a la Sala para que se dicte la resolución que recaiga a la queja solicitada por	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						la actora		
39	1485/20-EPI-01-10	NIMARVI AMBIENTES CONTEMPORANEOS, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL IMPI.	SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	13-03-2024	Visto el contenido del oficio de cuenta y anexos, con fundamento en el artículo 57, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA.- En tal virtud, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE PONEN A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES los documentos ofrecidos como prueba en el juicio citado al rubro; en tales consideraciones SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUÍDO, en el entendido de que el mismo se estima susceptible de depuración.- Finalmente, de la revisión al mismo, este Juzgador advirtió que se encuentra al resguardo de esta Sala el disco compacto que contiene las constancias digitalizadas del expediente administrativo, el cual fue exhibido por la autoridad demandada en su oficio de contestación; por lo que, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena devolver a través de la Actuaria Común de este Tribunal, el Disco Compacto que contiene las constancias digitalizadas del expediente administrativo del cual derivó la resolución impugnada, en	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						formato "PDF", exhibido por la demandada, debiéndose levantar el acta correspondiente en la que conste la entrega del mismo a dicha autorida		
40	1485/20-EPI-01-10	NIMARVI AMBIENTES CONTEMPORANEOS, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL IMPI.	SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	13-03-2024	Por lo anteriormente expuesto con fundamento en el artículo 58 fracción II, inciso a), subinciso 2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo:R E S U E L V EI.- La queja intentada por la parte actora es improcedente por los motivos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.II.- NOTIFÍQUESE	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
41	225/23-EPI-01-10	AXTUM, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	GRUPO SOLUFI, S.A.P. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal el día en que se actúa, mediante el cual el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada del testimonio de la ejecutoria de fecha 7 de marzo de 2024, misma que concluyó en NO AMPARAR NI PROTEGER solicitando a esta Sala para que en un término de TRES DÍAS acuse recibo correspondiente	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
42	225/23-EPI-01-10	AXTUM, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	AXTUM, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal el día en que se actúa, mediante el cual el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada del testimonio de la ejecutoria de fecha 7 de marzo de 2024, misma que concluyó en NO AMPARAR NI PROTEGER solicitando a esta Sala para que en un término de TRES DÍAS acuse recibo correspondiente	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
43	225/23-EPI-01-10	AXTUM, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación;	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

				Control y Procesamiento de Documentos del IMPI		en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal el día en que se actúa, mediante el cual el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada del testimonio de la ejecutoria de fecha 7 de marzo de 2024, misma que concluyó en NO AMPARAR NI PROTEGER solicitando a esta Sala para que en un término de TRES DÍAS acuse recibo correspondiente		
44	1362/23-EPI-01-10	THE PRUDENTIAL INSURANCE COMPANY OF AMERICA	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	22-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el 21 de marzo de 2024, por medio del cual el Coordinador Departamental de Amparos, del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en representación de la autoridad demandada en el presente juicio, interpone por conducto de esta Sala RECURSO DE REVISIÓN ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en contra de la sentencia definitiva de fecha 29 de febrero de 2024, dictada en los autos del juicio al rubro citado.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
45	1387/22-EPI-01-4	VICTOR HUGO AVILA VILLALON	Coordinadora Departamental de Examen de Marcas "E" del IMPI.	Francisco Javier López Martínez	14-03-2024	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio se advierte que por acuerdo de veintidós de febrero de dos mil veintitrés se requirió a la actora para acreditará ante esta instrucción que gestionó los trámites necesarios para la publicación por edictos del extracto del acuerdo de veintisiete de octubre de dos mil veintidós al tercero interesado, con el apercibimiento que de no hacerlo se decretaría el sobreseimiento en el presente juicio.- Consecuentemente, al transcurrir en exceso el plazo concedido a la actora	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						mediante acuerdo de veintidós de febrero de dos mil veintitrés y al no existir medio de impugnación pendiente contra dicha determinación se tiene por no cumplido el requerimiento, por lo que dada la causal de improcedencia manifiesta que se observa de autos, con fundamento en el artículo 49 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo no resulta necesario que se cierre la instrucción en el presente juicio, por lo que sin más trámite pónganse los autos a disposición de esta Sala para que emita la resolución correspondiente.-		
46	1387/22-EPI-01-4	VICTOR HUGO AVILA VILLALON	Coordinadora Departamental de Examen de Marcas "E" del IMPI.	INTELISIS SOFTWARE, S.A. DE C.V.,	14-03-2024	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio se advierte que por acuerdo de veintidós de febrero de dos mil veintitrés se requirió a la actora para acreditará ante esta instrucción que gestionó los trámites necesarios para la publicación por edictos del extracto del acuerdo de veintisiete de octubre de dos mil veintidós al tercero interesado, con el apercibimiento que de no hacerlo se decretaría el sobreseimiento en el presente juicio.- Consecuentemente, al transcurrir en exceso el plazo concedido a la actora mediante acuerdo de veintidós de febrero de dos mil veintitrés y al no existir medio de impugnación pendiente contra dicha determinación se tiene por no cumplido el requerimiento, por lo que dada la causal de improcedencia manifiesta que se observa de autos, con fundamento en el artículo 49 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo no resulta necesario que se cierre la instrucción en el presente juicio, por lo que sin más trámite pónganse los	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						autos a disposición de esta Sala para que emita la resolución correspondiente.-		
47	1387/22-EPI-01-4	VICTOR HUGO AVILA VILLALON	Coordinadora Departamental de Examen de Marcas "E" del IMPI.	Francisco Javier López Martínez	15-03-2024	ÚNICO. Se sobresee en el presente juicio.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
48	1387/22-EPI-01-4	VICTOR HUGO AVILA VILLALON	Coordinadora Departamental de Examen de Marcas "E" del IMPI.	INTELISIS SOFTWARE, S.A. DE C.V.,	15-03-2024	ÚNICO. Se sobresee en el presente juicio.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
49	1825/23-EPI-01-4	FEDERACION REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DE NUEVO LEON (C.R.O.C.)	Subdirector Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del IMPI.	CONFEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS	26-03-2024	Agréguese a la carpeta en que se actúa el oficio número JN.2024.1669 ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, por el que, la autoridad demandada formula alegatos en el juicio de nulidad en que se actúa.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ACUERDA.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta y toda vez que por auto de trece de marzo de dos mil veinticuatro quedó suspendido el procedimiento del juicio en que se actúa, debido a que esta instrucción planteó la acumulación del juicio de nulidad en que se actúa al diverso 1824/23-EPI-01-3, del índice de esta Sala; por tanto, esta instrucción se reserva en proveer lo conducente, hasta que se resuelva dicho incidente.-	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
50	1276/22-EPI-01-4	CECCAN, A.C.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI.	ASOCIACIÓN MEXICANA PARA EL ESTUDIO DEL CLIMATERIO, CAPÍTULO NORESTE, A.C.,	01-04-2024	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el veinte de marzo de dos mil veinticuatro, por el que, actor da cumplimiento al requerimiento efectuado por esta juzgadora mediante proveído de veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						Orgánica de este Tribunal, SE ACUERDA.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y sus anexos, así como por cumplimentado el requerimiento efectuado a la actora, se admite a trámite la queja por defecto contra el oficio de cinco de enero de dos mil veinticuatro, con el que la autoridad da cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala el treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés.- Con copia de la queja interpuesta y anexos, córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de cinco días hábiles, rinda el informe donde justifique el acto que provocó la queja y concluido el término de referencia, con informe o sin él, se dictará la resolución que en derecho proceda.-		
51	1599/23-EPI-01-4	SOFIA DAMIANO LOPEZ	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 19/03/2024 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha _____31 de enero de 2024_____, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del __Primer____ Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
52	1425/23-EPI-01-4	HOBIE BRANDS INTERNATIONAL L.C.	Coordinadora Departamental de Conservación de	Coordinadora Departamental de Conservación de	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

			Derechos de IMPI.	Derechos de IMPI.		Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 19/03/2024 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha __31 de enero de 2024_____, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del __Primer ____ Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	CRUZ	
53	1613/23-EPI-01-4	LG ELECTRONICS INC	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 19/03/2024 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha _____31 de enero de 2024_____, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del ____Primer __ Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

54	500/24-EPI-01-4	ISPD NETWORK, S.A	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	ISPD NETWORK, S.A	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a las autoridades demandadas para que la contesten dentro del término aplicable. Igualmente debe emplazarse al tercero interesado para que en el término de Ley se apersone en el presente juicio. Se admiten las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
55	500/24-EPI-01-4	ISPD NETWORK, S.A	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a las autoridades demandadas para que la contesten dentro del término aplicable. Igualmente debe emplazarse al tercero interesado para que en el término de Ley se apersone en el presente juicio. Se admiten las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para recibir notificaciones	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
56	526/24-EPI-01-4	ALTEC INDUSTRIES, INC	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del IMPI.	ALTEC INDUSTRIES, INC	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a las autoridades demandadas para que la contesten dentro del término aplicable. Igualmente debe emplazarse al tercero interesado para que en el término de Ley se apersone en el presente juicio. Se admiten las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
57	526/24-EPI-01-4	ALTEC INDUSTRIES, INC	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del IMPI.	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del IMPI.	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024. SE ADMITE LA	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						DEMANDA. Emplácese a las autoridades demandadas para que la contesten dentro del término aplicable. Igualmente debe emplazarse al tercero interesado para que en el término de Ley se apersone en el presente juicio. Se admiten las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
58	542/24-EPI-01-4	PROMOTORA DE MARCAS NACIONALES, S. DE R.L DE C.V	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	PROMOTORA DE MARCAS NACIONALES, S. DE R.L DE C.V	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a las autoridades demandadas para que la contesten dentro del término aplicable. Igualmente debe emplazarse al tercero interesado para que en el término de Ley se apersone en el presente juicio. Se admiten las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
59	542/24-EPI-01-4	PROMOTORA DE MARCAS NACIONALES, S. DE R.L DE C.V	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a las autoridades demandadas para que la contesten dentro del término aplicable. Igualmente debe emplazarse al tercero interesado para que en el término de Ley se apersone en el presente juicio. Se admiten las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
60	1294/23-EPI-01-4	AMBER PRODUCTION TEQUILA, S.A. DE C.V.	Subdirectora Divisional de Servicios Legales, Registrales e Indicaciones Geográficas del IMPI.	AMBER PRODUCTION TEQUILA, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio número 3538/2024 P-II, ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el día en que se	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						acuerda, por el que, el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos del juicio citado al rubro con un disco compacto y remite testimonio de la ejecutoria de siete de marzo de dos mil veinticuatro, dictada en el juicio de amparo directo D.A. parte actora, contra la sentencia definitiva dictada por esta Sala el treinta de noviembre de dos mil veintitrés, dicha ejecutoria resuelve: "ÚNICO. La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE a.- Se tiene por recibido el oficio número 3538/2024 P-II, el expediente con un disco compacto y el testimonio de la ejecutoria de siete de marzo de dos mil veinticuatro, dictada en el juicio de amparo directo D.A. , lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar, sin que sea necesario el acuse de recibo correspondiente		
61	1294/23-EPI-01-4	AMBER PRODUCTION TEQUILA, S.A. DE C.V.	Subdirectora Divisional de Servicios Legales, Registrales e Indicaciones Geográficas del IMPI.	Subdirectora Divisional de Servicios Legales, Registrales e Indicaciones Geográficas del IMPI.	20-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio número 3538/2024 P-II, ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el día en que se acuerda, por el que, el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos del juicio citado al rubro con un disco compacto y remite testimonio de la ejecutoria de siete de marzo de dos mil veinticuatro, dictada en el juicio de amparo directo D.A. parte actora, contra la sentencia definitiva dictada por esta Sala el treinta de noviembre de dos mil veintitrés, dicha ejecutoria resuelve: "ÚNICO. La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE a.- Se tiene por recibido el oficio número 3538/2024 P-II, el expediente con un disco compacto y el testimonio de la	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						ejecutoria de siete de marzo de dos mil veinticuatro, dictada en el juicio de amparo directo D.A. , lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar, sin que sea necesario el acuse de recibo correspondiente		
62	1191/23-EPI-01-4	LICORES VERACRUZ, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del IMPI.	LICORES VERACRUZ, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Agréguese a la carpeta de amparo el oficio número 3819/2024, ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el día en que se acuerda, por el que, el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del auto de trece de marzo de dos mil veinticuatro, indicando que la demanda de amparo promovida por la parte actora quedó radicada con el número de toca D.A. 159/2024 de su índice.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ACUERDA.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por informado su contenido para los efectos legales procedentes.-	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
63	1191/23-EPI-01-4	LICORES VERACRUZ, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del IMPI.	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del IMPI.	20-03-2024	Agréguese a la carpeta de amparo el oficio número 3819/2024, ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el día en que se acuerda, por el que, el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del auto de trece de marzo de dos mil veinticuatro, indicando que la demanda de amparo promovida por la parte actora quedó radicada con el número de toca D.A. 159/2024 de su índice.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						Administrativa, SE ACUERDA.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por informado su contenido para los efectos legales procedentes.-		
64	1191/23-EPI-01-4	LICORES VERACRUZ, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del IMPI.	LICORES VERACRUZ, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Agréguese a la carpeta de amparo en que se actúa el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el catorce de marzo de dos mil veinticuatro, por el que, el Coordinador Departamental de Amparos, adscrito al organismo público descentralizado Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en representación de la autoridad demandada, realiza manifestaciones respecto a la demanda de amparo directo promovida por la parte actora contra la resolución dictada por esta Sala el treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro.- SE ACUERDA.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase el oficio de cuenta para el efecto de que resuelva lo que en derecho corresponda, pues a través del oficio ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el día en que se acuerda, el Tribunal Colegiado de referencia informó a esta Sala que el juicio de amparo promovido por la parte actora quedó radicado con el número de toca D.A. 159/2024 de su índice.-	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
65	1191/23-EPI-01-4	LICORES VERACRUZ, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del IMPI.	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del IMPI.	20-03-2024	Agréguese a la carpeta de amparo en que se actúa el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el catorce de marzo de dos mil veinticuatro, por el que, el Coordinador Departamental de Amparos, adscrito al organismo público descentralizado Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en representación de la autoridad demandada, realiza manifestaciones respecto a la demanda de amparo directo promovida por la parte actora contra la resolución dictada por esta Sala el treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro.- SE ACUERDA.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase el oficio de cuenta para el efecto de que resuelva lo que en derecho corresponda, pues a través del oficio ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el día en que se acuerda, el Tribunal Colegiado de referencia informó a esta Sala que el juicio de amparo promovido por la parte actora quedó radicado con el número de toca D.A. 159/2024 de su índice.-		
66	1575/21-EPI-01-4	JOSE CANTO RINCON	Subdirector de Ejecutorias de la Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	JOSE CANTO RINCON	20-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio número 11529/2024, ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, por el que, el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa que en relación al juicio de amparo indirecto	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						1245/2023, dictó acuerdo el trece de marzo de dos mil veinticuatro, en el que requiere a esta Sala para que en el plazo de cinco días, informe si la autoridad responsable ya dio cumplimiento en el presente asunto, En este orden de ideas, del análisis efectuado a la resolución emitida en cumplimiento por la autoridad demandada a la sentencia de diecinueve de agosto de dos mil veintidós, se desprende que la autoridad emitió una resolución en la que se pronunció respecto a los argumentos y pruebas periciales que fueron ofrecidas y el alcance de éstas en relación a la pretensión deducida por la actora, se estima que la autoridad cumple con lo resuelto en la sentencia definitiva de diecinueve de agosto de dos mil veintidós.		
67	1575/21-EPI-01-4	JOSE CANTO RINCON	Subdirector de Ejecutorias de la Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	Subdirector de Ejecutorias de la Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	20-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio número 11529/2024, ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, por el que, el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa que en relación al juicio de amparo indirecto 1245/2023, dictó acuerdo el trece de marzo de dos mil veinticuatro, en el que requiere a esta Sala para que en el plazo de cinco días, informe si la autoridad responsable ya dio cumplimiento en el presente asunto, En este orden de ideas, del análisis efectuado a la resolución emitida en cumplimiento por la autoridad demandada a la sentencia de diecinueve de agosto de dos mil veintidós, se desprende que la autoridad emitió una	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						resolución en la que se pronunció respecto a los argumentos y pruebas periciales que fueron ofrecidas y el alcance de éstas en relación a la pretensión deducida por la actora, se estima que la autoridad cumple con lo resuelto en la sentencia definitiva de diecinueve de agosto de dos mil veintidós.		
68	830/21-EPI-01-7	RAQUEL ANGULO GONZALEZ	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "E" DEL IMPI.	TECNO BOTANICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	22-03-2024	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN
69	1465/23-EPI-01-7	YOOX NET-A-PORTER GROUP S.P.A.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	EDUARDO DUARTE MARTÍNEZ	26-03-2024	I.- La parte actora no probó su acción.II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada descrita en el Resultando Primero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN
70	1195/23-EPI-01-7	LICORES VERACRUZ, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del IMPI	JUAN DE DIOS MAYORQUIN VÁZQUEZ	25-03-2024	la parte actora, formula sus alegatos por escrito.- Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN
71	1195/23-EPI-01-7	LICORES VERACRUZ, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del IMPI	JUAN DE DIOS MAYORQUIN VÁZQUEZ	25-03-2024	, la autoridad demandada, formulan sus alegatos por escrito.- Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN
72	1195/23-EPI-01-7	LICORES VERACRUZ, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del IMPI	JUAN DE DIOS MAYORQUIN VÁZQUEZ	26-03-2024	I.- La parte actora no probó su pretensión en el presente juicio.II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada precisada	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN

						en el resultando primero de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE.		
73	554/22-EPI-01-7	GRUPO FERRETERO SANTA CRUZ, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	ALVARO CARLOS AVELAR LÓPEZ	26-03-2024	I.- La parte actora no probó su pretensión en el presente juicio.II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada precisada en el resultando primero de este fallo.III.- En vía de informe con atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada de la presente sentencia al Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en testimonio del cumplimiento al juicio de garantías D.A. 718/2023.IV.- NOTIFÍQUESE.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN
74	1101/23-EPI-01-7	CART.COM, INC.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	ALASKA AIR GROUP, INC.	13-03-2024	el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito informa el contenido del acuerdo de fecha 28 de febrero de 2024 emitido en los autos del Recurso de Revisión Fiscal R.F. 79/2024	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN
75	1101/23-EPI-01-7	CART.COM, INC.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	ALASKA AIR GROUP, INC.	13-03-2024	CERTIFICA que la sentencia definitiva datada el 30 de noviembre de 2023, dictada por esta Sala en el juicio de nulidad citado al rubro, en la que se declaró la nulidad para efectos, a la fecha HA QUEDADO FIRME, la cual fue confirmada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativo del Primer Circuito. En atención a la certificación antes anotada, el C. Magistrado Instructor, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, procede a ordenar la NOTIFICACIÓN de la anterior certificación	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN
76	1101/23-EPI-01-7	CART.COM, INC.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	ALASKA AIR GROUP, INC.	13-03-2024	Advirtiéndose de las constancias que integran los autos del juicio en que se actúa, que mediante proveído de esta misma fecha se declaró la firmeza de la sentencia de fecha 30 de noviembre de	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN

						2023, dictada por esta Sala en la que se resolvió declarar la nulidad de la resolución impugnada para los efectos precisados en la misma; en consecuencia, dígase a la autoridad demandada, que una vez que le sea notificado el acuerdo antes aludido, empezará a correr el término de cuatro meses que establece el numeral 52, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 30 de noviembre de 2023 dictada por esta Sala. Apercíbasele a la autoridad que de no dar acatamiento a la sentencia de mérito, se le aplicarán el procedimiento al que refiere el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
77	725/23-EPI-01-7	MARCAS NESTLE, S.A DE C.V.	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del IMPI.	THE A2 MILK COMPANY LIMITED	21-03-2024	TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado, por lo que en tal virtud se deja sin efectos el apercibimiento decretado.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN
78	728/22-EPI-01-7	LUIS ALEXIS AVILES VALENZUELA	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	LUIS ALEXIS AVILES VALENZUELA	13-03-2024	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN
79	192/19-EPI-01-7	OPTICALIA GLOBAL HOLDING, S.A.	Coorinador Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	OPTICALIA GLOBAL HOLDING, S.A.	14-03-2024	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN
80	28/23-EPI-01-7	COPPEL, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	THE POLO/LAUREN COMPANY, L.P.	07-12-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal,	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN

						mediante el cual el Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que en el juicio de garantías número D.A. 665/2023, se promovió amparo adhesivo.- Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio de cuenta sin mayor trámite		
81	28/23-EPI-01-7	COPPEL, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	COPPEL, S.A. DE C.V.	07-12-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, mediante el cual el Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que en el juicio de garantías número D.A. 665/2023, se promovió amparo adhesivo.- Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio de cuenta sin mayor trámite	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN
82	28/23-EPI-01-7	COPPEL, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	07-12-2023	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, mediante el cual el Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que en el juicio de garantías número D.A. 665/2023, se promovió amparo adhesivo.- Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio de cuenta sin mayor	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN

						trámite		
83	28/23-EPI-01-7	COPPEL, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	THE POLO/LAUREN COMPANY, L.P.	20-03-2024	SE CITÓ A LA APODERADA LEGAL DE LA PARTE ACTORA PARA RATIFICAR SU ESCRITO DE DESISTIMIENTO	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN
84	28/23-EPI-01-7	COPPEL, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	COPPEL, S.A. DE C.V.	20-03-2024	SE CITÓ A LA APODERADA LEGAL DE LA PARTE ACTORA PARA RATIFICAR SU ESCRITO DE DESISTIMIENTO	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN
85	28/23-EPI-01-7	COPPEL, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	20-03-2024	SE CITÓ A LA APODERADA LEGAL DE LA PARTE ACTORA PARA RATIFICAR SU ESCRITO DE DESISTIMIENTO	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN
86	28/23-EPI-01-7	COPPEL, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	THE POLO/LAUREN COMPANY, L.P.	20-03-2024	La representación de la persona moral COPPEL, S.A. DE C.V., parte actora, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 9, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO en el juicio 28/23-EPI-01-7 promovido contra la resolución señalada con antelación.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN
87	28/23-EPI-01-7	COPPEL, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	COPPEL, S.A. DE C.V.	20-03-2024	La representación de la persona moral COPPEL, S.A. DE C.V., parte actora, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 9, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO en el juicio 28/23-EPI-01-7 promovido contra la resolución señalada con antelación.	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN
88	28/23-EPI-01-7	COPPEL, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	20-03-2024	La representación de la persona moral COPPEL, S.A. DE C.V., parte actora, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 9, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN

						Contencioso Administrativo, SE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO en el juicio 28/23-EPI-01-7 promovido contra la resolución señalada con antelación.		
89	760/22-EPI-01-7	CBD BEBIDAS, S.A. DE C.V.	Director del Registro Público del Derecho de Autor	CBD BEBIDAS, S.A. DE C.V.	13-03-2024	Téngase por recibido el escrito de cuenta y, en atención a su contenido, previo pago de aprovechamientos que efectúe el promovente, expídanse las copias simples de que solicita.- Con relación a las personas señaladas para recogerlas, se les tiene por autorizadas única y exclusivamente para tales efectos.-	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN
90	106/22-EPI-01-7	JOSE VICENTE ARIAS PADILLA Y / OTROS	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del IMPI	Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, mediante el cual el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo dictado en el juicio de amparo directo número D.A. 768/2023, en el que se tuvo por cumplida la ejecutoria.- Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio de cuenta sin mayor trámite	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN
91	106/22-EPI-01-7	JOSE VICENTE ARIAS PADILLA Y / OTROS	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del IMPI	JOSE VICENTE ARIAS PADILLA Y / OTROS	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, mediante el cual el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo dictado en el juicio de amparo directo número D.A. 768/2023, en el que se tuvo por cumplida la ejecutoria.- Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN

						Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio de cuenta sin mayor trámite		
92	106/22-EPI-01-7	JOSE VICENTE ARIAS PADILLA Y / OTROS	Subdirector Divisional de Cumpolimiento de Ejecutorias del IMPI	Subdirector Divisional de Cumpolimiento de Ejecutorias del IMPI	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, mediante el cual el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo dictado en el juicio de amparo directo número D.A. 768/2023, en el que se tuvo por cumplida la ejecutoria.- Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio de cuenta sin mayor trámite	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN
93	106/22-EPI-01-7	JOSE VICENTE ARIAS PADILLA Y / OTROS	Subdirector Divisional de Cumpolimiento de Ejecutorias del IMPI	Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple	14-03-2024	CERTIFICA que la sentencia definitiva datada el 31 de enero de 2024, dictada por esta Sala en el juicio de nulidad citado al rubro, en la que se declaró la nulidad para efectos, a la fecha HA QUEDADO FIRME, sin que la misma haya sido controvertida por las partes. En atención a la certificación antes anotada, el C. Magistrado Instructor, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, procede a ordenar la NOTIFICACIÓN de la anterior certificación	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN
94	106/22-EPI-01-7	JOSE VICENTE ARIAS PADILLA Y / OTROS	Subdirector Divisional de Cumpolimiento de Ejecutorias del IMPI	JOSE VICENTE ARIAS PADILLA Y / OTROS	14-03-2024	CERTIFICA que la sentencia definitiva datada el 31 de enero de 2024, dictada por esta Sala en el juicio de nulidad citado al rubro, en la que se declaró la nulidad para efectos, a la fecha HA QUEDADO FIRME, sin que la misma haya sido controvertida por las partes. En atención a	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN

						la certificación antes anotada, el C. Magistrado Instructor, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, procede a ordenar la NOTIFICACIÓN de la anterior certificación		
95	106/22-EPI-01-7	JOSE VICENTE ARIAS PADILLA Y / OTROS	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del IMPI	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del IMPI	14-03-2024	CERTIFICA que la sentencia definitiva datada el 31 de enero de 2024, dictada por esta Sala en el juicio de nulidad citado al rubro, en la que se declaró la nulidad para efectos, a la fecha HA QUEDADO FIRME, sin que la misma haya sido controvertida por las partes. En atención a la certificación antes anotada, el C. Magistrado Instructor, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, procede a ordenar la NOTIFICACIÓN de la anterior certificación	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN
96	106/22-EPI-01-7	JOSE VICENTE ARIAS PADILLA Y / OTROS	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del IMPI	Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple	14-03-2024	CAdvirtiéndose de las constancias que integran los autos del juicio en que se actúa, que mediante proveído de esta misma fecha se declaró la firmeza de la sentencia de fecha 31 de enero de 2024, dictada por esta Sala en la que se resolvió declarar la nulidad de la resolución impugnada para los efectos precisados en la misma; en consecuencia, dígase a la autoridad demandada, que una vez que le sea notificado el acuerdo antes aludido, empezará a correr el término de cuatro meses que establece el numeral 52, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 31 de enero de 2024 dictada por esta Sala. Apercíbasele a la autoridad que de	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN

						no dar acatamiento a la sentencia de mérito, se le aplicarán el procedimiento al que refiere el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
97	106/22-EPI-01-7	JOSE VICENTE ARIAS PADILLA Y / OTROS	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del IMPI	JOSE VICENTE ARIAS PADILLA Y / OTROS	14-03-2024	CAdvirtiéndose de las constancias que integran los autos del juicio en que se actúa, que mediante proveído de esta misma fecha se declaró la firmeza de la sentencia de fecha 31 de enero de 2024, dictada por esta Sala en la que se resolvió declarar la nulidad de la resolución impugnada para los efectos precisados en la misma; en consecuencia, dígase a la autoridad demandada, que una vez que le sea notificado el acuerdo antes aludido, empezará a correr el término de cuatro meses que establece el numeral 52, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 31 de enero de 2024 dictada por esta Sala. Apercíbasele a la autoridad que de no dar acatamiento a la sentencia de mérito, se le aplicarán el procedimiento al que refiere el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN
98	106/22-EPI-01-7	JOSE VICENTE ARIAS PADILLA Y / OTROS	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del IMPI	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del IMPI	14-03-2024	CAdvirtiéndose de las constancias que integran los autos del juicio en que se actúa, que mediante proveído de esta misma fecha se declaró la firmeza de la sentencia de fecha 31 de enero de 2024, dictada por esta Sala en la que se resolvió declarar la nulidad de la resolución impugnada para los efectos precisados en la misma; en consecuencia, dígase a la autoridad demandada, que una vez que le sea notificado el acuerdo antes aludido, empezará a correr el	HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ	IVETT NAZDIHELY GALICIA RENDÓN

						término de cuatro meses que establece el numeral 52, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 31 de enero de 2024 dictada por esta Sala. Apercíbasele a la autoridad que de no dar acatamiento a la sentencia de mérito, se le aplicarán el procedimiento al que refiere el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
99	1266/23-EPI-01-11	CHIHUAHUA BREWING COMPANY, LLC.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Matera de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	C. ALEJANDRO LICON GRAJEDA	04-03-2024	R E S U E L V EI.- La parte actora NO probó su acción.II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero del presente fallo.NOTIFÍQUESE	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
100	490/24-EPI-01-11	RENE MARTIN LOPERENA GARCIA Y OTRO	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI	RENE MARTIN LOPERENA GARCIA Y OTRO	15-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA, se admiten las pruebas ofrecidas, se requiere a la autoridad para que exhiba el expediente administrativo del que deriva la resolución impugnada. Se tiene por señalado domicilio del promovente para oír y recibir notificaciones; se tienen por señaladas las direcciones de correo electrónico para el envío de los avisos electrónicos. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste dentro del término aplicable; emplácese al tercero interesado para que en el término de ley se apersone en el presente juicio y señale correo electrónico. Se tienen por autorizadas a las personas señaladas en los términos precisados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

101	490/24-EPI-01-11	RENE MARTIN LOPERENA GARCIA Y OTRO	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI	15-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA, se admiten las pruebas ofrecidas, se requiere a la autoridad para que exhiba el expediente administrativo del que deriva la resolución impugnada. Se tiene por señalado domicilio del promovente para oír y recibir notificaciones; se tienen por señaladas las direcciones de correo electrónico para el envío de los avisos electrónicos. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste dentro del término aplicable; emplácese al tercero interesado para que en el término de ley se apersone en el presente juicio y señale correo electrónico. Se tienen por autorizadas a las personas señaladas en los términos precisados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
102	490/24-EPI-01-11	RENE MARTIN LOPERENA GARCIA Y OTRO	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI	RENE MARTIN LOPERENA GARCIA Y OTRO	15-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, y se concede lo solicitado. Se requiere a la autoridad para que en el término concedido rinda el informe	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
103	490/24-EPI-01-11	RENE MARTIN LOPERENA GARCIA Y OTRO	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI	15-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, y se concede lo solicitado. Se requiere a la autoridad para que en el término concedido rinda el informe	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
104	436/24-EPI-01-11	GASTRONOMICA COSMOS, S.A DE C.V	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	GASTRONOMICA COSMOS, S.A DE C.V	15-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA, se admiten las pruebas ofrecidas, se requiere a la autoridad para que exhiba el expediente administrativo del que deriva la resolución impugnada. Se tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones; se tiene por señalada la dirección de correo	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						electrónico para el envío de los avisos electrónicos. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste dentro del término aplicable. Se tienen por autorizadas a las personas señaladas en los términos precisados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
105	436/24-EPI-01-11	GASTRONOMICA COSMOS, S.A DE C.V	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	15-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA, se admiten las pruebas ofrecidas, se requiere a la autoridad para que exhiba el expediente administrativo del que deriva la resolución impugnada. Se tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones; se tiene por señalada la dirección de correo electrónico para el envío de los avisos electrónicos. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste dentro del término aplicable. Se tienen por autorizadas a las personas señaladas en los términos precisados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
106	436/24-EPI-01-11	GASTRONOMICA COSMOS, S.A DE C.V	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	GASTRONOMICA COSMOS, S.A DE C.V	15-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, y en atención a lo solicitado resulta procedente, CONCEDER LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO para el efecto de que la autoridad ejecutora, se abstenga de remitir a hacer efectiva la multa impuesta. Se requiere informe a la autoridad	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
107	436/24-EPI-01-11	GASTRONOMICA COSMOS, S.A DE C.V	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	15-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, y en	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						atención a lo solicitado resulta procedente, CONCEDER LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO para el efecto de que la autoridad ejecutora, se abstenga de remitir a hacer efectiva la multa impuesta. Se requiere informe a la autoridad		
108	1148/22-EPI-01-11	GUADALUPE FRAIJO BARCELO	Director General Adjunta de Propiedad Industrial del IMPI	SAGA PANIFICADORA, S.A. DE C.V	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el cual Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite testimonio por el que negó el amparo al quejoso. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa, acúsese de recibo del oficio de referencia y de los autos que integran el presente juicio. Se ordena archivar.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
109	1148/22-EPI-01-11	GUADALUPE FRAIJO BARCELO	Director General Adjunta de Propiedad Industrial del IMPI	GUADALUPE FRAIJO BARCELO	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el cual Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite testimonio por el que negó el amparo al quejoso. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa, acúsese de recibo del oficio de referencia y de los autos que integran el presente juicio. Se ordena archivar.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
110	995/23-EPI-01-11	UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA A.C.	Subdirector Divisiuonal de Infracciones Administratrivas en Materia de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA A.C.	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado en turno, a defender	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable.		
111	1061/22-EPI-01-11	TIENDAS TRES B, S.A. DE C.V.	Director General Adjunto de Propiedad Industrial del IMPI	TIENDAS TRES B, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal Colegiado remite testimonio de la ejecutoria, así como los autos que integran el presente juicio, donde se concedió el amparo y protección de la Justicia de la Unión a la quejosa. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, e infórmese que se deja sin efectos la sentencia dictada en juicio, precisándose que una vez elaborado y firmado el proyecto de sentencia, dentro del término concedido el mismo será remitido a dicho Tribunal Colegiado.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
112	1061/22-EPI-01-11	TIENDAS TRES B, S.A. DE C.V.	Director General Adjunto de Propiedad Industrial del IMPI	Director General Adjunto de Propiedad Industrial del IMPI	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal Colegiado remite testimonio de la ejecutoria, así como los autos que integran el presente juicio, donde se concedió el amparo y protección de la Justicia de la Unión a la quejosa. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, e infórmese que se deja sin efectos la sentencia dictada en juicio, precisándose que una vez elaborado y firmado el proyecto de sentencia, dentro del término concedido el mismo será remitido a dicho Tribunal Colegiado.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
113	1061/22-EPI-01-11	TIENDAS TRES B, S.A. DE C.V.	Director General Adjunto de Propiedad Industrial del IMPI	INTERNCONTINENTAL GREAT BRANDS, LLC	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal Colegiado remite testimonio de la ejecutoria, así como los autos que integran el presente juicio, donde se concedió el amparo y protección de la Justicia de la Unión a la quejosa. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, e infórmese que se deja sin efectos la sentencia dictada en juicio, precisándose que una vez elaborado y firmado el proyecto de sentencia, dentro del término concedido el mismo será remitido a dicho Tribunal Colegiado.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

114	1061/22-EPI-01-11	TIENDAS TRES B, S.A. DE C.V.	Director General Adjunto de Propiedad Industrial del IMPI	TIENDAS TRES B, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite testimonio de la ejecutoria mediante la cual se desechó el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada, solicitando el acuse de recibo respectivo. Mediante atento oficio que al efecto se gire, acúsese de recibo del oficio de referencia.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
115	1061/22-EPI-01-11	TIENDAS TRES B, S.A. DE C.V.	Director General Adjunto de Propiedad Industrial del IMPI	Director General Adjunto de Propiedad Industrial del IMPI	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite testimonio de la ejecutoria mediante la cual se desechó el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada, solicitando el acuse de recibo respectivo. Mediante atento oficio que al efecto se gire, acúsese de recibo del oficio de referencia.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
116	1061/22-EPI-01-11	TIENDAS TRES B, S.A. DE C.V.	Director General Adjunto de Propiedad Industrial del IMPI	INTERNCONTINENTAL GREAT BRANDS, LLC	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite testimonio de la ejecutoria mediante la cual se desechó el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada, solicitando el acuse de recibo respectivo. Mediante atento oficio que al efecto se gire, acúsese de recibo del oficio de referencia.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
117	1061/22-EPI-01-11	TIENDAS TRES B, S.A. DE C.V.	Director General Adjunto de Propiedad Industrial del IMPI	TIENDAS TRES B, S.A. DE C.V.	21-03-2024	R E S U E L V EI.- La parte actora ACREDITÓ SU PRETENSIÓN, logrando desvirtuar la presunción legalidad de la resolución impugnada.II.- Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, que quedó descrita en el primer resultando del presente fallo, PARA EL EFECTO señalado en el último considerando del mismo. III.- Mediante atento	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						oficio que al efecto se gire, con copia certificada del presente fallo, comuníquese al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito del cumplimiento dado a su ejecutoria de amparo.NOTIFÍQUESE		
118	1061/22-EPI-01-11	TIENDAS TRES B, S.A. DE C.V.	Director General Adjunto de Propiedad Industrial del IMPI	Director General Adjunto de Propiedad Industrial del IMPI	21-03-2024	R E S U E L V EI.- La parte actora ACREDITÓ SU PRETENSIÓN, logrando desvirtuar la presunción legalidad de la resolución impugnada.II.- Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, que quedó descrita en el primer resultando del presente fallo, PARA EL EFECTO señalado en el último considerando del mismo. III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire, con copia certificada del presente fallo, comuníquese al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito del cumplimiento dado a su ejecutoria de amparo.NOTIFÍQUESE	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
119	1061/22-EPI-01-11	TIENDAS TRES B, S.A. DE C.V.	Director General Adjunto de Propiedad Industrial del IMPI	INTERNCONTINENTAL GREAT BRANDS, LLC	21-03-2024	R E S U E L V EI.- La parte actora ACREDITÓ SU PRETENSIÓN, logrando desvirtuar la presunción legalidad de la resolución impugnada.II.- Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, que quedó descrita en el primer resultando del presente fallo, PARA EL EFECTO señalado en el último considerando del mismo. III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire, con copia certificada del presente fallo, comuníquese al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito del cumplimiento dado a su ejecutoria de amparo.NOTIFÍQUESE	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
120	1870/23-EPI-01-11	COATINGS FOREIGN IP CO. LLC	Coordinador Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	COATINGS FOREIGN IP CO. LLC	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						demandada. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por exhibido el expediente administrativo. Se ordena correr traslado a las partes, para los efectos legales correspondientes. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a sus delegados.		
121	1870/23-EPI-01-11	COATINGS FOREIGN IP CO. LLC	Coordinador Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	Coordinador Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por exhibido el expediente administrativo. Se ordena correr traslado a las partes, para los efectos legales correspondientes. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a sus delegados.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
122	1870/23-EPI-01-11	COATINGS FOREIGN IP CO. LLC	Coordinador Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	COATINGS FOREIGN IP CO. LLC	13-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, se advierte que el TERCERO INTERESADO en la especie fue llamado a juicio y fue notificado legalmente, sin que el mismo se haya apersonado en el presente juicio a manifestar interés alguno de su parte, habiendo transcurrido en exceso el término que para tal efecto establece la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en consecuencia se tiene por PRECLUIDO el derecho del tercero interesado para expresar interés o derecho alguno de su parte en el presente asunto. Se concede término para formular alegatos.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
123	1870/23-EPI-01-11	COATINGS FOREIGN IP CO. LLC	Coordinador Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	Coordinador Departamental de Conservación de	13-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del expediente en	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

				Derechos del IMPI		que se actúa, se advierte que el TERCERO INTERESADO en la especie fue llamado a juicio y fue notificado legalmente, sin que el mismo se haya apersonado en el presente juicio a manifestar interés alguno de su parte, habiendo transcurrido en exceso el término que para tal efecto establece la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en consecuencia se tiene por PRECLUIDO el derecho del tercero interesado para expresar interés o derecho alguno de su parte en el presente asunto. Se concede término para formular alegatos.		
124	1590/23-EPI-01-11	SERGIO HUACUJA LIMON	Coordinadora Departamental de Examen de Marcas "D" del IMPI	SERGIO HUACUJA LIMON	14-03-2024	Visto el estado que guarda el presente juicio, se advierte que ha transcurrido el plazo legal para que la actora impugne el acuerdo por el que se tuvo por no presentada la demanda de nulidad. En tal virtud, se concede a la parte actora el término de tres días hábiles para que comparezca a recoger los documentos ofrecidos como prueba en el juicio y una vez transcurrido dicho término, será archivado el presente asunto como totalmente concluido.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
125	1590/23-EPI-01-11	SERGIO HUACUJA LIMON	Coordinadora Departamental de Examen de Marcas "D" del IMPI	Coordinadora Departamental de Examen de Marcas "D" del IMPI	14-03-2024	Visto el estado que guarda el presente juicio, se advierte que ha transcurrido el plazo legal para que la actora impugne el acuerdo por el que se tuvo por no presentada la demanda de nulidad. En tal virtud, se concede a la parte actora el término de tres días hábiles para que comparezca a recoger los documentos ofrecidos como prueba en el juicio y una vez transcurrido dicho término, será archivado el presente asunto como totalmente concluido.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

126	1590/23-EPI-01-11	SERGIO HUACUJA LIMON	Coordinadora Departamental de Examen de Marcas "D" del IMPI	SERGIO HUACUJA LIMON	14-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado, por el que el promovente pretende desahogar diverso requerimiento. Ténganse por recibido el escrito de cuenta y dígase al promovente que deberá estarse a lo acordado por diverso auto.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
127	1590/23-EPI-01-11	SERGIO HUACUJA LIMON	Coordinadora Departamental de Examen de Marcas "D" del IMPI	Coordinadora Departamental de Examen de Marcas "D" del IMPI	14-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado, por el que el promovente pretende desahogar diverso requerimiento. Ténganse por recibido el escrito de cuenta y dígase al promovente que deberá estarse a lo acordado por diverso auto.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
128	670/22-EPI-01-11	ÓLGA GÁLVEZ LÓPEZ, EN SU CALIDAD DE ALBACEA DEFINITIVA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE FRANCISCO GERARDO VALLE GASCA	Subdirectora Divisional de Examen de Signos Distintivos "B" del IMPI	ÓLGA GÁLVEZ LÓPEZ, EN SU CALIDAD DE ALBACEA DEFINITIVA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE FRANCISCO GERARDO VALLE GASCA	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demandada rinde el informe relativo a las medidas cautelares solicitadas, el cual se manda agregar para los efectos legales conducentes.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
129	670/22-EPI-01-11	ÓLGA GÁLVEZ LÓPEZ, EN SU CALIDAD DE ALBACEA DEFINITIVA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE FRANCISCO GERARDO VALLE GASCA	Subdirectora Divisional de Examen de Signos Distintivos "B" del IMPI	Subdirectora Divisional de Examen de Signos Distintivos "B" del IMPI	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demandada rinde el informe relativo a las medidas cautelares solicitadas, el cual se manda agregar para los efectos legales conducentes.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
130	670/22-EPI-01-11	ÓLGA GÁLVEZ LÓPEZ, EN SU CALIDAD DE ALBACEA DEFINITIVA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE FRANCISCO GERARDO VALLE GASCA	Subdirectora Divisional de Examen de Signos Distintivos "B" del IMPI	ÓLGA GÁLVEZ LÓPEZ, EN SU CALIDAD DE ALBACEA DEFINITIVA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE FRANCISCO GERARDO VALLE GASCA	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal Colegiado declara por cumplida la ejecutoria. Téngase por recibido el oficio de cuenta, el cual se manda agregar a los autos para los efectos legales conducentes.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
131	670/22-EPI-01-11	ÓLGA GÁLVEZ LÓPEZ, EN SU CALIDAD DE ALBACEA DEFINITIVA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE FRANCISCO GERARDO VALLE GASCA	Subdirectora Divisional de Examen de Signos Distintivos "B" del IMPI	Subdirectora Divisional de Examen de Signos Distintivos "B" del IMPI	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal Colegiado declara por cumplida la ejecutoria. Téngase por recibido el oficio de cuenta, el cual se manda agregar a los autos para los efectos legales conducentes.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
132	670/22-EPI-01-11	ÓLGA GÁLVEZ LÓPEZ, EN SU CALIDAD DE ALBACEA DEFINITIVA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE FRANCISCO GERARDO VALLE GASCA	Subdirectora Divisional de Examen de Signos Distintivos "B" del IMPI	ÓLGA GÁLVEZ LÓPEZ, EN SU CALIDAD DE ALBACEA DEFINITIVA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE FRANCISCO GERARDO VALLE GASCA	19-03-2024	Por lo que en atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 24, 24 Bis y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado PROCEDENTE el incidente de medidas	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						cautelares, en consecuencia;II.- Se CONCEDEN EN DEFINITIVA las medidas cautelares solicitadas, en los términos expuestos la presente resolución.		
133	670/22-EPI-01-11	ÓLGA GÁLVEZ LÓPEZ, EN SU CALIDAD DE ALBACEA DEFINITIVA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE FRANCISCO GERARDO VALLE GASCA	Subdirectora Divisional de Examen de Signos Distintivos "B" del IMPI	Subdirectora Divisional de Examen de Signos Distintivos "B" del IMPI	19-03-2024	Por lo que en atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 24, 24 Bis y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado PROCEDENTE el incidente de medidas cautelares, en consecuencia;II.- Se CONCEDEN EN DEFINITIVA las medidas cautelares solicitadas, en los términos expuestos la presente resolución.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
134	146/24-EPI-01-11	JESUS EULOGIO SOSA FELIX	Instituto Nacional del Derecho de Autor	JESUS EULOGIO SOSA FELIX	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual la Coordinadora de la Oficialía de Partes de las Salas Especializadas, informa respecto de la falla mecánica en el funcionamiento de uno de los relojes utilizado para la recepción de documentos, a saber, del sello plasmado en el escrito inicial de demanda.-- Ténganse por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, agréguense a los autos para los efectos legales a que haya lugar.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
135	146/24-EPI-01-11	JESUS EULOGIO SOSA FELIX	Instituto Nacional del Derecho de Autor	Instituto Nacional del Derecho de Autor	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio a través del cual la Coordinadora de la Oficialía de Partes de las Salas Especializadas, informa respecto de la falla mecánica en el funcionamiento de uno de los relojes utilizado para la recepción de documentos, a saber, del sello plasmado en el escrito inicial de demanda.-- Ténganse por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, agréguense a los autos para los efectos legales a que haya lugar.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

136	146/24-EPI-01-11	JESUS EULOGIO SOSA FELIX	Instituto Nacional del Derecho de Autor	JESUS EULOGIO SOSA FELIX	19-03-2024	Vista la razón actuarial devuelta por la C. Actuaria adscrita a este Tribunal, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA a efecto de que en el término de tres días proporcione la información suficiente para proceder a la búsqueda y notificación del tercero interesado, apercibida que de no hacerlo o la información no sea suficiente, se procederá a realizar la notificación por edictos.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
137	146/24-EPI-01-11	JESUS EULOGIO SOSA FELIX	Instituto Nacional del Derecho de Autor	Instituto Nacional del Derecho de Autor	19-03-2024	Vista la razón actuarial devuelta por la C. Actuaria adscrita a este Tribunal, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA a efecto de que en el término de tres días proporcione la información suficiente para proceder a la búsqueda y notificación del tercero interesado, apercibida que de no hacerlo o la información no sea suficiente, se procederá a realizar la notificación por edictos.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
138	146/24-EPI-01-11	JESUS EULOGIO SOSA FELIX	Instituto Nacional del Derecho de Autor	JESUS EULOGIO SOSA FELIX	19-03-2024	Se tiene por precluido derecho de la autoridad para rendir informe.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
139	146/24-EPI-01-11	JESUS EULOGIO SOSA FELIX	Instituto Nacional del Derecho de Autor	Instituto Nacional del Derecho de Autor	19-03-2024	Se tiene por precluido derecho de la autoridad para rendir informe.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
140	146/24-EPI-01-11	JESUS EULOGIO SOSA FELIX	Instituto Nacional del Derecho de Autor	JESUS EULOGIO SOSA FELIX	20-03-2024	Digase a la autoridad que debera estarse a lo acordado respecto del informe rendido.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
141	146/24-EPI-01-11	JESUS EULOGIO SOSA FELIX	Instituto Nacional del Derecho de Autor	Instituto Nacional del Derecho de Autor	20-03-2024	Digase a la autoridad que debera estarse a lo acordado respecto del informe rendido.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
142	146/24-EPI-01-11	JESUS EULOGIO SOSA FELIX	Instituto Nacional del Derecho de Autor	JESUS EULOGIO SOSA FELIX	20-03-2024	I.- Ha resultado PROCEDENTE el incidente de suspensión promovido por la actora, en consecuencia;II. Se CONCEDE EN DEFINITIVA la suspensión solicitada, la que surtirá sus efectos al tenor de los razonamientos expuestos en el penúltimo párrafo de esta resolución.III.- NOTIFÍQUESE.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
143	146/24-EPI-01-11	JESUS EULOGIO SOSA FELIX	Instituto Nacional del Derecho de Autor	Instituto Nacional del Derecho de Autor	20-03-2024	I.- Ha resultado PROCEDENTE el incidente de suspensión	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						promovido por la actora, en consecuencia;II. Se CONCEDE EN DEFINITIVA la suspensión solicitada, la que surtirá sus efectos al tenor de los razonamientos expuestos en el penúltimo párrafo de esta resolución.III.- NOTIFÍQUESE.		
144	495/23-EPI-01-11	ROCÍO PEÑA MÉNDEZ	Coordinación Departamental de Resoluciones de Marcas Notorias del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	CVS PHARMACY, INC.,	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que se dictó un acuerdo mediante el cual se desechó el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada. Agréguese a sus autos.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
145	495/23-EPI-01-11	ROCÍO PEÑA MÉNDEZ	Coordinación Departamental de Resoluciones de Marcas Notorias del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	ROCÍO PEÑA MÉNDEZ	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que se dictó un acuerdo mediante el cual se desechó el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada. Agréguese a sus autos.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
146	495/23-EPI-01-11	ROCÍO PEÑA MÉNDEZ	Coordinación Departamental de Resoluciones de Marcas Notorias del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinación Departamental de Resoluciones de Marcas Notorias del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que se dictó un acuerdo mediante el cual se desechó el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada. Agréguese a sus autos.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
147	495/23-EPI-01-11	ROCÍO PEÑA MÉNDEZ	Coordinación Departamental de Resoluciones de Marcas Notorias del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	CVS PHARMACY, INC.,	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por el que el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa comunica que en los autos del amparo interpuesto se admite a trámite dicha demanda, el cual se agrega a sus autos para los efectos legales a que haya lugar. Se remiten manifestaciones.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
148	495/23-EPI-01-11	ROCÍO PEÑA MÉNDEZ	Coordinación Departamental de Resoluciones de Marcas Notorias del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	ROCÍO PEÑA MÉNDEZ	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por el que el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa comunica que en los autos del amparo interpuesto se admite a trámite	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						dicha demanda, el cual se agrega a sus autos para los efectos legales a que haya lugar. Se remiten manifestaciones.		
149	495/23-EPI-01-11	ROCÍO PEÑA MÉNDEZ	Coordinación Departamental de Resoluciones de Marcas Notorias del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinación Departamental de Resoluciones de Marcas Notorias del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por el que el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa comunica que en los autos del amparo interpuesto se admite a trámite dicha demanda, el cual se agrega a sus autos para los efectos legales a que haya lugar. Se remiten manifestaciones.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
150	24/24-EPI-01-11	AUTOCAMIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad del IMPI	AUTOCAMIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demandada rinde el informe relativo a la medida cautelar solicitada, el cual se manda agregar para los efectos legales conducentes.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
151	24/24-EPI-01-11	AUTOCAMIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad del IMPI	Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad del IMPI	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demandada rinde el informe relativo a la medida cautelar solicitada, el cual se manda agregar para los efectos legales conducentes.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
152	24/24-EPI-01-11	AUTOCAMIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad del IMPI	AUTOCAMIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	15-03-2024	I.- Ha resultado PROCEDENTE el incidente de medida cautelar, en consecuencia;II.- Se CONCEDEN EN DEFINITIVA la medida cautelar solicitada, en los términos expuestos la presente resolución.III.- NOTIFÍQUESE.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
153	24/24-EPI-01-11	AUTOCAMIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad del IMPI	Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad del IMPI	15-03-2024	I.- Ha resultado PROCEDENTE el incidente de medida cautelar, en consecuencia;II.- Se CONCEDEN EN DEFINITIVA la medida cautelar solicitada, en los términos expuestos la presente resolución.III.- NOTIFÍQUESE.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
154	344/24-EPI-01-11	SISTEMA DE TRANSFERENCIAS Y PAGOS STP, S.A DE C.V., INSTITUCIÓN DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	SISTEMA DE TRANSFERENCIAS Y PAGOS STP, S.A DE C.V., INSTITUCIÓN DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demandada rinde el informe relativo a la medida cautelar solicitada, el cual se manda agregar para los efectos legales conducentes.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
155	344/24-EPI-01-11	SISTEMA DE TRANSFERENCIAS Y PAGOS STP, S.A DE C.V., INSTITUCIÓN DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demandada rinde el informe relativo a la	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						medida cautelar solicitada, el cual se manda agregar para los efectos legales conducentes.		
156	344/24-EPI-01-11	SISTEMA DE TRANSFERENCIAS Y PAGOS STP, S.A DE C.V., INSTITUCIÓN DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	SISTEMA DE TRANSFERENCIAS Y PAGOS STP, S.A DE C.V., INSTITUCIÓN DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO	15-03-2024	I.- Ha resultado PROCEDENTE el incidente de medida cautelar, en consecuencia;II.- Se CONCEDE EN DEFINITIVA la medida cautelar solicitada, en los términos expuestos la presente resolución.III.- NOTIFÍQUESE.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
157	344/24-EPI-01-11	SISTEMA DE TRANSFERENCIAS Y PAGOS STP, S.A DE C.V., INSTITUCIÓN DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	15-03-2024	I.- Ha resultado PROCEDENTE el incidente de medida cautelar, en consecuencia;II.- Se CONCEDE EN DEFINITIVA la medida cautelar solicitada, en los términos expuestos la presente resolución.III.- NOTIFÍQUESE.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
158	48/24-EPI-01-11	GRUPO SEGURITECH PRIVADA, S.A.P.I. DE C.V.	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	GRUPO SEGURITECH PRIVADA, S.A.P.I. DE C.V.	19-03-2024	Vista la razón actuarial devuelta por la C. Actuaria adscrita a este Tribunal, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA a efecto de que en el término de tres días proporcione la información suficiente para proceder a la búsqueda y notificación del tercero interesado, apercibida que de no hacerlo o la información no sea suficiente, se procederá a realizar la notificación por edictos.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
159	48/24-EPI-01-11	GRUPO SEGURITECH PRIVADA, S.A.P.I. DE C.V.	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	19-03-2024	Vista la razón actuarial devuelta por la C. Actuaria adscrita a este Tribunal, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA a efecto de que en el término de tres días proporcione la información suficiente para proceder a la búsqueda y notificación del tercero interesado, apercibida que de no hacerlo o la información no sea suficiente, se procederá a realizar la notificación por edictos.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
160	48/24-EPI-01-11	GRUPO SEGURITECH PRIVADA, S.A.P.I. DE C.V.	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	GRUPO SEGURITECH PRIVADA, S.A.P.I. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado por el que la autoridad demandada rinde el informe relativo al incidente suspensión solicitado, el cual se	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						manda agregar para los efectos legales conducentes.		
161	48/24-EPI-01-11	GRUPO SEGURITECH PRIVADA, S.A.P.I. DE C.V.	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado por el que la autoridad demandada rinde el informe relativo al incidente suspensión solicitado, el cual se manda agregar para los efectos legales conducentes.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
162	48/24-EPI-01-11	GRUPO SEGURITECH PRIVADA, S.A.P.I. DE C.V.	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	GRUPO SEGURITECH PRIVADA, S.A.P.I. DE C.V.	19-03-2024	I.- Ha resultado PROCEDENTE el incidente de suspensión promovido por la actora, en consecuencia;II. Se CONCEDE EN DEFINITIVA la suspensión solicitada.III.- NOTIFÍQUESE.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
163	48/24-EPI-01-11	GRUPO SEGURITECH PRIVADA, S.A.P.I. DE C.V.	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	19-03-2024	I.- Ha resultado PROCEDENTE el incidente de suspensión promovido por la actora, en consecuencia;II. Se CONCEDE EN DEFINITIVA la suspensión solicitada.III.- NOTIFÍQUESE.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
164	1481/22-EPI-01-11	EXINMEX, S.A.P.I. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI	RECKIT & COLMAN (OVERSEAS) HYGIENE HOME LIMITED	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el cual Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite testimonio por el que negó el amparo al quejoso. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa, acúsese de recibo del oficio de referencia y de los autos que integran el presente juicio. Se ordena archivar.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
165	1481/22-EPI-01-11	EXINMEX, S.A.P.I. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del IMPI	EXINMEX, S.A.P.I. DE C.V.	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el cual Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite testimonio por el que negó el amparo al quejoso. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa, acúsese de recibo del oficio de referencia y de los autos que integran el presente juicio. Se ordena archivar.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
166	1584/22-EPI-01-11	LUIS FELIPE MUÑOZ AGUILAR Y RICARDO ALTAMIRANO OCHOA	Director Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	LUIS FELIPE MUÑOZ AGUILAR Y RICARDO ALTAMIRANO OCHOA	14-03-2024	Se da cuenta del oficio por el que el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						Primer Circuito remite testimonio de la resolución emitida. Asimismo devuelve los autos del presente juicio de nulidad, y precisa que el sello de recepción de esta Sala constituirá el acuse de recibo correspondiente.----- - Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como los anexos precisados, sin que al efecto se remita oficio acusando recibo a ese Tribunal Colegiado, en atención a lo señalado en el oficio que se provee. Se ordena archivar.		
167	570/23-EPI-01-11	RODAN ENTERPRISES LLC	Coordinación Departamental de Examen de Forma del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	RODAN ENTERPRISES LLC	19-03-2024	Una vez analizado el cumplimiento dado por la autoridad de la sentencia dictada por esta Sala, se tiene por cumplimentada la sentencia dictada en el presente juicio. En tal virtud, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa razón correspondiente.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
168	420/24-EPI-01-11	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamento de Documentos del IMPI	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A	13-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA, se admiten las pruebas ofrecidas, se requiere a la autoridad para que exhiba el expediente administrativo del que deriva la resolución impugnada. Se tiene por señalado domicilio del promovente para oír y recibir notificaciones; se tienen por señaladas las direcciones de correo electrónico para el envío de los avisos electrónicos. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste dentro del término aplicable; emplácese al tercero interesado para que en el término de ley se apersone en el presente juicio y señale correo electrónico. Se tienen por autorizadas a las personas señaladas en los términos precisados. Se previene a las partes	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
169	420/24-EPI-01-11	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamento de Documentos del IMPI	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamento de Documentos del IMPI	13-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA, se admiten las pruebas ofrecidas, se requiere a la autoridad para que exhiba el expediente administrativo del que deriva la resolución impugnada. Se tiene por señalado domicilio del promovente para oír y recibir notificaciones; se tienen por señaladas las direcciones de correo electrónico para el envío de los avisos electrónicos. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste dentro del término aplicable; emplácese al tercero interesado para que en el término de ley se apersone en el presente juicio y señale correo electrónico. Se tienen por autorizadas a las personas señaladas en los términos precisados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
170	1999/23-EPI-01-2	D.L.J. PRODUCE, INC	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	PREVAR LIMITED	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito y el oficio por medio de los cuales las partes formulan sus alegatos.- TÉNGANSE POR RECIBIDAS LAS PROMOCIONES DE CUENTA que se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar, teniéndose por formulados los alegatos de las partes los que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA
171	1999/23-EPI-01-2	D.L.J. PRODUCE, INC	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	PREVAR LIMITED	26-03-2024	ÚNICO.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada para los efectos precisados en la última parte considerativa de esta	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA

						sentencia.		
172	225/24-EPI-01-2	DAVID WILLIAM LEAH CARINS	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	EL HERALDO COMPAÑÍA EDITORIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V	01-04-2024	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada realiza su contestación de demanda, con copias simples del oficio de cuenta, córrase traslado para los efectos legales a que haya lugar.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA
173	192/24-EPI-01-2	JAG AUTOSERVICIOS, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias de la Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	PETROLÍFERO ENERMEX, S.A.P.I. DE C.V.	01-04-2024	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada realiza su contestación de demanda, con copias simples del oficio de cuenta, córrase traslado para los efectos legales a que haya lugar.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA
174	192/24-EPI-01-2	JAG AUTOSERVICIOS, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias de la Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	PETROLÍFERO ENERMEX, S.A.P.I. DE C.V.	01-04-2024	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, de cuya revisión se concluye que al TERCERO INTERESADO fue llamado a juicio, sin que el mismo se haya apersonado en el presente juicio a manifestar interés alguno de su parte, habiendo transcurrido en exceso el término que para tal efecto establece la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en consecuencia se tiene por PRECLUIDO el derecho del TERCERO INTERESADO para expresar interés o derecho alguno de su parte en el presente asunto.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA
175	192/24-EPI-01-2	JAG AUTOSERVICIOS, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias de la Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	PETROLÍFERO ENERMEX, S.A.P.I. DE C.V.	01-04-2024	Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígase a las partes que disponen del término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS por escrito. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA
176	938/19-EPI-01-2	USG MEXICO, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCION DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL INSTUTITO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	CEMENTOS QUIMICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	01-04-2024	Téngase por recibido el oficio de cuenta, el cual se agrega sin mayor trámite a la carpeta en que se actúa para los efectos legales a que	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA

						haya lugar.		
177	1470/23-EPI-01-2	DOCTOR FINTECH, S. DE R.L. DE C.V.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos "B" del IMPI	CONFEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS	01-04-2024	Se remite al Tribunal Colegiado de Circuito correspondiente el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, por el que la autoridad demandada realiza sus manifestaciones en relación con la demanda de amparo promovida en este juicio.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA
178	1542/22-EPI-01-2	FORMAR Y EDUCAR A LA PERSONA, A.C.	Coordinadora Departamental de Examen de Marcas "E" del IMPI	SEMINARIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN, A.R.	01-04-2024	TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, mismo que se manda a agregar a la carpeta en que se actúa, para los efectos legales conducentes.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA
179	1542/22-EPI-01-2	FORMAR Y EDUCAR A LA PERSONA, A.C.	Coordinadora Departamental de Examen de Marcas "E" del IMPI	SEMINARIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN, A.R.	01-04-2024	La Secretaria de Acuerdos CERTIFICA que la sentencia dictada por esta Sala en el expediente al rubro indicado, HA QUEDADO FIRME. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que una vez concluido el término legal correspondiente acredite el cumplimiento a lo establecido en la sentencia con el apercibimiento de ley. Se instruye al actuario que realice la devolución del expediente administrativo en un cd.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA
180	524/24-EPI-01-2	CONSORZIO PER LA TUTELA DEL FARMAGGIO GRANA PADANO	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	CONSORZIO PER LA TUTELA DEL FARMAGGIO GRANA PADANO	20-03-2024	"Visto el incidente planteado por la actora en la demanda de nulidad, SE ADMITE A TRÁMITE, por lo que se requiere a la autoridad demandada para que rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omisa o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán éstos por ciertos.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA
181	524/24-EPI-01-2	CONSORZIO PER LA TUTELA DEL FARMAGGIO GRANA PADANO	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	20-03-2024	"Visto el incidente planteado por la actora en la demanda de nulidad, SE ADMITE A TRÁMITE, por lo que se requiere a la autoridad demandada para que rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omisa o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA

						el promovente, se tendrán éstos por ciertos.		
182	524/24-EPI-01-2	CONSORZIO PER LA TUTELA DEL FARMAGGIO GRANA PADANO	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	CONSORZIO PER LA TUTELA DEL FARMAGGIO GRANA PADANO	20-03-2024	Se admite la demanda en términos del escrito presentado en la oficialía de partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual. Se ordenan los emplazamientos de la autoridad demandada para que deduzcan sus intereses dentro de los términos legales previstos en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se toma nota del correo electrónico de la autoridad y de la parte actora para el envío de los avisos electrónicos relativos a las notificaciones de las actuaciones que se dicten en el expediente. Se admiten las pruebas y se requiere a la autoridad para que presente copias certificadas en cd del expediente administrativo. Se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir las notificaciones que por ley deban ser practicadas de manera personal. Se tienen por hechas las autorizaciones en términos del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA
183	524/24-EPI-01-2	CONSORZIO PER LA TUTELA DEL FARMAGGIO GRANA PADANO	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	20-03-2024	Se admite la demanda en términos del escrito presentado en la oficialía de partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual. Se ordenan los emplazamientos de la autoridad demandada para que deduzcan sus intereses dentro de los términos legales previstos en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se toma nota del correo	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA

						electrónico de la autoridad y de la parte actora para el envío de los avisos electrónicos relativos a las notificaciones de las actuaciones que se dicten en el expediente. Se admiten las pruebas y se requiere a la autoridad para que presente copias certificadas en cd del expediente administrativo. Se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir las notificaciones que por ley deban ser practicadas de manera personal. Se tienen por hechas las autorizaciones en términos del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
184	494/24-EPI-01-2	ADVANCIS SOFTWARE & SERVICES GMBH	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	ADVANCIS SOFTWARE & SERVICES GMBH	19-03-2024	Se admite la demanda en términos del escrito presentado en la oficialía de partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual. Se ordenan los emplazamientos de la autoridad demandada y del tercero interesado para que deduzcan sus intereses dentro de los términos legales previstos en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se toma nota del correo electrónico de la autoridad y de la parte actora para el envío de los avisos electrónicos relativos a las notificaciones de las actuaciones que se dicten en el expediente y se conmina al tercero interesado para que efectúen el señalamiento de un correo electrónico. Se admiten las pruebas y se requiere a la autoridad para que presente copias certificadas en cd del expediente administrativo. Se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir las	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA

						notificaciones que por ley deban ser practicadas de manera personal. Se tienen por hechas las autorizaciones en términos del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
185	494/24-EPI-01-2	ADVANCIS SOFTWARE & SERVICES GMBH	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	19-03-2024	Se admite la demanda en términos del escrito presentado en la oficialía de partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual. Se ordenan los emplazamientos de la autoridad demandada y del tercero interesado para que deduzcan sus intereses dentro de los términos legales previstos en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se toma nota del correo electrónico de la autoridad y de la parte actora para el envío de los avisos electrónicos relativos a las notificaciones de las actuaciones que se dicten en el expediente y se conmina al tercero interesado para que efectúen el señalamiento de un correo electrónico. Se admiten las pruebas y se requiere a la autoridad para que presente copias certificadas en cd del expediente administrativo. Se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir las notificaciones que por ley deban ser practicadas de manera personal. Se tienen por hechas las autorizaciones en términos del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA

186	494/24-EPI-01-2	ADVANCIS SOFTWARE & SERVICES GMBH	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	ADVANCIS SOFTWARE & SERVICES GMBH	19-03-2024	"Visto el incidente planteado por la actora en la demanda de nulidad, SE ADMITE A TRÁMITE, por lo que se requiere a la autoridad demandada para que rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omisa o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán éstos por ciertos.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA
187	494/24-EPI-01-2	ADVANCIS SOFTWARE & SERVICES GMBH	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	19-03-2024	"Visto el incidente planteado por la actora en la demanda de nulidad, SE ADMITE A TRÁMITE, por lo que se requiere a la autoridad demandada para que rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omisa o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán éstos por ciertos.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA
188	1199/23-EPI-01-2	PROMECASA S.A DE C.V.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa por el que la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a las partes para que ocurran al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga y remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA
189	1300/18-EPI-01-2	EZEQUIEL SLOTOGURA KOTLIROFF	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD	CARVAJAL EDUCACIÓN, S.A. DE C.V.	22-03-2024	TÉNGANSE POR RECIBIDOS LOS OFICIOS DE CUENTA, visto su contenido, se acusa	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA

			INDUSTRIAL.			de recibo correspondiente de los oficios de cuenta y anexos.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.		
190	1300/18-EPI-01-2	EZEQUIEL SLOTOGURA KOTLIROFF	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	EZEQUIEL SLOTOGURA KOTLIROFF	22-03-2024	TÉNGANSE POR RECIBIDOS LOS OFICIOS DE CUENTA, visto su contenido, se acusa de recibo correspondiente de los oficios de cuenta y anexos.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA
191	1300/18-EPI-01-2	EZEQUIEL SLOTOGURA KOTLIROFF	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	22-03-2024	TÉNGANSE POR RECIBIDOS LOS OFICIOS DE CUENTA, visto su contenido, se acusa de recibo correspondiente de los oficios de cuenta y anexos.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA
192	1761/23-EPI-01-2	JAZMINE ZARAHI ACOSTA HERNANDEZ	Subdirección Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	UNDER ZGA S.A. DE C.V.	21-03-2024	ÚNICO.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA
193	1761/23-EPI-01-2	JAZMINE ZARAHI ACOSTA HERNANDEZ	Subdirección Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	JAZMINE ZARAHI ACOSTA HERNANDEZ	21-03-2024	ÚNICO.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA
194	1761/23-EPI-01-2	JAZMINE ZARAHI ACOSTA HERNANDEZ	Subdirección Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirección Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	21-03-2024	ÚNICO.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA
195	1761/23-EPI-01-2	JAZMINE ZARAHI ACOSTA HERNANDEZ	Subdirección Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	UNDER ZGA S.A. DE C.V.	14-03-2024	Se tienen por autorizadas a las personas indicadas en el escrito presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual en los términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA
196	1989/23-EPI-01-2	LUIS ARMANDO LOPEZ LOPEZ	Coordinador Departamental de Recepción y Control de Documentos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	LUIS ARMANDO LOPEZ LOPEZ	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada formula sus alegatos en el presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por formulados los alegatos, los cuales se reservan para ser considerados en el momento procesal oportuno.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA
197	1989/23-EPI-01-2	LUIS ARMANDO LOPEZ LOPEZ	Coordinador Departamental de Recepción y Control de Documentos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinador Departamental de Recepción y Control de Documentos del Instituto Mexicano	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada formula sus alegatos en el	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA

				de la Propiedad Industrial		presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por formulados los alegatos, los cuales se reservan para ser considerados en el momento procesal oportuno.		
198	1989/23-EPI-01-2	LUIS ARMANDO LOPEZ LOPEZ	Coordinador Departamental de Recepción y Control de Documentos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	LUIS ARMANDO LOPEZ LOPEZ	19-03-2024	ÚNICO.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada para los efectos precisados en la última parte considerativa de esta sentencia.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA
199	1989/23-EPI-01-2	LUIS ARMANDO LOPEZ LOPEZ	Coordinador Departamental de Recepción y Control de Documentos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinador Departamental de Recepción y Control de Documentos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	19-03-2024	ÚNICO.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada para los efectos precisados en la última parte considerativa de esta sentencia.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA
200	559/24-EPI-01-2	1661, INC	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	1661, INC	22-03-2024	Se admite la demanda en términos del escrito presentado en la oficialía de partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual. Se ordenan los emplazamientos de la autoridad demandada y del tercero interesado para que deduzcan sus intereses dentro de los términos legales previstos en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se toma nota del correo electrónico de la autoridad y de la parte actora para el envío de los avisos electrónicos relativos a las notificaciones de las actuaciones que se dicten en el expediente y se conmina al tercero interesado para que efectúen el señalamiento de un correo electrónico. Se admiten las pruebas y se requiere a la autoridad para que presente copias certificadas en cd del expediente administrativo. Se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir las notificaciones que por ley deban ser practicadas de manera personal. Se tienen por hechas las autorizaciones en términos del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA

						Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
201	559/24-EPI-01-2	1661, INC	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	22-03-2024	Se admite la demanda en términos del escrito presentado en la oficialía de partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual. Se ordenan los emplazamientos de la autoridad demandada y del tercero interesado para que deduzcan sus intereses dentro de los términos legales previstos en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se toma nota del correo electrónico de la autoridad y de la parte actora para el envío de los avisos electrónicos relativos a las notificaciones de las actuaciones que se dicten en el expediente y se conmina al tercero interesado para que efectúen el señalamiento de un correo electrónico. Se admiten las pruebas y se requiere a la autoridad para que presente copias certificadas en cd del expediente administrativo. Se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir las notificaciones que por ley deban ser practicadas de manera personal. Se tienen por hechas las autorizaciones en términos del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA
202	559/24-EPI-01-2	1661, INC	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	1661, INC	22-03-2024	"Visto el incidente planteado por la actora en la demanda de nulidad, SE ADMITE A TRÁMITE, por lo que se requiere a la autoridad demandada para que rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA

						que en caso de ser omisa o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán éstos por ciertos.		
203	559/24-EPI-01-2	1661, INC	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	22-03-2024	"Visto el incidente planteado por la actora en la demanda de nulidad, SE ADMITE A TRÁMITE, por lo que se requiere a la autoridad demandada para que rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omisa o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán éstos por ciertos.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA
204	531/24-EPI-01-2	MARIA LETICIA GONZALEZ DE GOVELA Y OTRA	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	MARIA LETICIA GONZALEZ DE GOVELA Y OTRA	22-03-2024	Se admite la demanda en términos del escrito presentado en la oficialía de partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual. Se ordenan los emplazamientos de la autoridad demandada y del tercero interesado para que deduzcan sus intereses dentro de los términos legales previstos en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se toma nota del correo electrónico de la autoridad y de la parte actora para el envío de los avisos electrónicos relativos a las notificaciones de las actuaciones que se dicten en el expediente y se conmina al tercero interesado para que efectúen el señalamiento de un correo electrónico. Se admiten las pruebas y se requiere a la autoridad para que presente copias certificadas en cd del expediente administrativo. Se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir las notificaciones que por ley deban ser practicadas de manera personal. Se tienen por hechas las autorizaciones en términos del artículo 5º de la Ley Federal	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA

						de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
205	531/24-EPI-01-2	MARIA LETICIA GONZALEZ DE GOVELA Y OTRA	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	22-03-2024	Se admite la demanda en términos del escrito presentado en la oficialía de partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual. Se ordenan los emplazamientos de la autoridad demandada y del tercero interesado para que deduzcan sus intereses dentro de los términos legales previstos en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se toma nota del correo electrónico de la autoridad y de la parte actora para el envío de los avisos electrónicos relativos a las notificaciones de las actuaciones que se dicten en el expediente y se conmina al tercero interesado para que efectúen el señalamiento de un correo electrónico. Se admiten las pruebas y se requiere a la autoridad para que presente copias certificadas en cd del expediente administrativo. Se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir las notificaciones que por ley deban ser practicadas de manera personal. Se tienen por hechas las autorizaciones en términos del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA
206	561/24-EPI-01-2	PFIZER INC	Coordinadora Departamental de Titulación y Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	PFIZER INC	22-03-2024	Se admite la demanda en términos del escrito presentado en la oficialía de partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual. Se ordenan los	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA

						emplazamientos de la autoridad demandadapara que deduzcan sus intereses dentro de los términos legales previstos en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se toma nota del correo electrónico de la autoridad y de la parte actora para el envío de los avisos electrónicos relativos a las notificaciones de las actuaciones que se dicten en el expediente. Se admiten las pruebas y se requiere a la autoridad para que presente copias certificadas en cd del expediente administrativo. Se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir las notificaciones que por ley deban ser practicadas de manera personal. Se tienen por hechas las autorizaciones en términos del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
207	561/24-EPI-01-2	PFIZER INC	Coordinadora Departamental de Titulación y Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinadora Departamental de Titulación y Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	22-03-2024	Se admite la demanda en términos del escrito presentado en la oficialía de partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual. Se ordenan los emplazamientos de la autoridad demandadapara que deduzcan sus intereses dentro de los términos legales previstos en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se toma nota del correo electrónico de la autoridad y de la parte actora para el envío de los avisos electrónicos relativos a las notificaciones de las actuaciones que se dicten en el expediente. Se admiten las pruebas y se requiere a la autoridad para que presente copias	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA

						certificadas en cd del expediente administrativo. Se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir las notificaciones que por ley deban ser practicadas de manera personal. Se tienen por hechas las autorizaciones en términos del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
208	546/24-EPI-01-2	TIENDAS SORIANA, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Marcas Notorias, Investigación, Control y Procesamiento de Documentos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	TIENDAS SORIANA, S.A DE C.V	20-03-2024	SE REQUIERE AL PROMOVENTE para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto exhiba dos copias de su escrito de demanda y anexos, toda vez que resultan necesarias para correr el debido traslado a las partes en el presente juicio, así como dos copias del escrito por el que se cumplimente el requerimiento de mérito, ello para correr el debido traslado a las partes en el juicio.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA
209	1884/23-EPI-01-2	CREMERÍA AMERICANA, S.A DE C.V	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos adscrita a la Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	GLORIA S.A	12-03-2024	Se da cuenta con los escritos por los cuales las partes formulan sus alegatos en el presente juicio. Ténganse por recibidos los escritos de cuenta y por formulados los alegatos de las partes, los cuales se reservan para ser considerados en el momento procesal oportuno.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA
210	1884/23-EPI-01-2	CREMERÍA AMERICANA, S.A DE C.V	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos adscrita a la Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	CREMERÍA AMERICANA, S.A DE C.V	12-03-2024	Se da cuenta con los escritos por los cuales las partes formulan sus alegatos en el presente juicio. Ténganse por recibidos los escritos de cuenta y por formulados los alegatos de las partes, los cuales se reservan para ser considerados en el momento procesal oportuno.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA
211	1884/23-EPI-01-2	CREMERÍA AMERICANA, S.A DE C.V	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos adscrita a la	Coordinadora Departamental de Conservación de	12-03-2024	Se da cuenta con los escritos por los cuales las partes	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA

			Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Derechos adscrita a la Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial		formulan sus alegatos en el presente juicio. Ténganse por recibidos los escritos de cuenta y por formulados los alegatos de las partes, los cuales se reservan para ser considerados en el momento procesal oportuno.		
212	1884/23-EPI-01-2	CREMERÍA AMERICANA, S.A DE C.V	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos adscrita a la Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	GLORIA S.A	13-03-2024	ÚNICO.- Se declara la nulidad de la resoluciones impugnadas para los efectos precisados en la última parte considerativa de esta sentencia.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA
213	1884/23-EPI-01-2	CREMERÍA AMERICANA, S.A DE C.V	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos adscrita a la Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	CREMERÍA AMERICANA, S.A DE C.V	13-03-2024	ÚNICO.- Se declara la nulidad de la resoluciones impugnadas para los efectos precisados en la última parte considerativa de esta sentencia.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA
214	1884/23-EPI-01-2	CREMERÍA AMERICANA, S.A DE C.V	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos adscrita a la Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos adscrita a la Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	13-03-2024	ÚNICO.- Se declara la nulidad de la resoluciones impugnadas para los efectos precisados en la última parte considerativa de esta sentencia.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA
215	1974/23-EPI-01-2	UNITED INDUSTRIES CORPORATION	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	UNITED INDUSTRIES CORPORATION	12-03-2024	Se da cuenta con los escritos por los cuales las partes formulan sus alegatos en el presente juicio. Ténganse por recibidos los escritos de cuenta y por formulados los alegatos de las partes, los cuales se reservan para ser considerados en el momento procesal oportuno.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA
216	1974/23-EPI-01-2	UNITED INDUSTRIES CORPORATION	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	12-03-2024	Se da cuenta con los escritos por los cuales las partes formulan sus alegatos en el presente juicio. Ténganse por recibidos los escritos de cuenta y por formulados los alegatos de las partes, los cuales se reservan para ser considerados en el momento procesal oportuno.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA
217	1974/23-EPI-01-2	UNITED INDUSTRIES CORPORATION	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	UNITED INDUSTRIES CORPORATION	13-03-2024	ÚNICO.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada para los efectos precisados en la última parte considerativa de esta sentencia.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA
218	1974/23-EPI-01-2	UNITED INDUSTRIES CORPORATION	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la	13-03-2024	ÚNICO.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada para los efectos precisados en la última parte	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA

				Propiedad Industrial		considerativa de esta sentencia.		
219	1733/23-EPI-01-2	INNER MONGOLIA YILI GROUP CO., LTD	Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	THE COCA-COLA COMPANY	15-03-2024	Se da cuenta con los escritos por los cuales las partes formulan sus alegatos en el presente juicio. Ténganse por recibidos los escritos de cuenta y por formulados los alegatos de las partes, los cuales se reservan para ser considerados en el momento procesal oportuno.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA
220	1733/23-EPI-01-2	INNER MONGOLIA YILI GROUP CO., LTD	Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	INNER MONGOLIA YILI GROUP CO., LTD	15-03-2024	Se da cuenta con los escritos por los cuales las partes formulan sus alegatos en el presente juicio. Ténganse por recibidos los escritos de cuenta y por formulados los alegatos de las partes, los cuales se reservan para ser considerados en el momento procesal oportuno.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA
221	1733/23-EPI-01-2	INNER MONGOLIA YILI GROUP CO., LTD	Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	15-03-2024	Se da cuenta con los escritos por los cuales las partes formulan sus alegatos en el presente juicio. Ténganse por recibidos los escritos de cuenta y por formulados los alegatos de las partes, los cuales se reservan para ser considerados en el momento procesal oportuno.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA
222	1733/23-EPI-01-2	INNER MONGOLIA YILI GROUP CO., LTD	Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	THE COCA-COLA COMPANY	19-03-2024	ÚNICO.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA
223	1733/23-EPI-01-2	INNER MONGOLIA YILI GROUP CO., LTD	Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	INNER MONGOLIA YILI GROUP CO., LTD	19-03-2024	ÚNICO.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA
224	1733/23-EPI-01-2	INNER MONGOLIA YILI GROUP CO., LTD	Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	19-03-2024	ÚNICO.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	DANIA KARELY ESPINOZA PEREA
225	1750/23-EPI-01-5	GRUPO STYROPEK, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO DE MARCAS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	BASF SE	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada formula sus alegatos en el presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por formulados los alegatos, los cuales se reservan para ser considerados en el momento procesal oportuno.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
226	1750/23-EPI-01-5	GRUPO STYROPEK, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO DE MARCAS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	BASF SE	25-03-2024	ÚNICO.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada para los efectos precisados en la última parte considerativa de esta	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ

						sentencia.		
227	1656/23-EPI-01-5	WESCO DISTRIBUTION, INC	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	DISTRIBUIDORA WEISCO, S.A.P.I. DE C.V.	06-03-2024	Se da cuenta con el escrito mediante el cual la parte actora en el presente juicio, exhibe la sentencia dictada en el expediente 833/23-EPI-01-11, solicitando sea aplicado en el presente juicio el mismo criterio que se utilizó al momento de emitirla. TÉNGASE POR RECIBIDA LA PROMOCIÓN DE CUENTA y sus anexos, misma que será valorada como un hecho notorio.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
228	1656/23-EPI-01-5	WESCO DISTRIBUTION, INC	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	DISTRIBUIDORA WEISCO, S.A.P.I. DE C.V.	05-03-2024	Se da cuenta con los escritos por los cuales las partes formulan sus alegatos en el presente juicio.- Ténganse por recibidos los escritos de cuenta y por formulados los alegatos de las partes, los cuales se reservan para ser considerados en el momento procesal oportuno.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
229	1656/23-EPI-01-5	WESCO DISTRIBUTION, INC	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	DISTRIBUIDORA WEISCO, S.A.P.I. DE C.V.	26-03-2024	ÚNICO.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada para los efectos precisados en la última parte considerativa de este fallo.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
230	1768/23-EPI-01-5	MOOSE CREATIVE MANAGEMENT PTY LTD	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	NINTENDO OF AMERICA, INC.	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada formula sus alegatos en el presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por formulados los alegatos, los cuales se reservan para ser considerados en el momento procesal oportuno.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
231	1768/23-EPI-01-5	MOOSE CREATIVE MANAGEMENT PTY LTD	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	NINTENDO OF AMERICA, INC.	26-03-2024	R E S U E L V EÚNICO.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
232	1045/23-EPI-01-5	GEOQUEST SYSTEMS BV	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	CLAUDIA ALEJANDRA MONREAL CARREÓN	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito por el cual la parte actora formula sus alegatos en el presente juicio.- Ténganse por recibido el escrito de cuenta y por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales se reservan para ser considerados en el momento procesal oportuno.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ

233	1045/23-EPI-01-5	GEOQUEST SYSTEMS BV	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	CLAUDIA ALEJANDRA MONREAL CARREÓN	25-03-2024	ÚNICO.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en la última parte considerativa de esta sentencia.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
234	1979/23-EPI-01-5	JOSE SAMANO VEGA	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	MOODY DUNBAR INC.	25-03-2024	Se da cuenta con los escritos por los cuales las partes formulan sus alegatos en el presente juicio.- Ténganse por recibidos los escritos de cuenta y por formulados los alegatos de las partes, los cuales se reservan para ser considerados en el momento procesal oportuno.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
235	1979/23-EPI-01-5	JOSE SAMANO VEGA	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	MOODY DUNBAR INC.	26-03-2024	R E S U E L V EÚNICO.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
236	1781/23-EPI-01-5	AUTOCOM PUNTO MX, S.A.P.I. DE C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	MIGUEL ÁNGEL ALVARADO WEIGEND	25-03-2024	Se da cuenta con los escritos por los cuales las partes formulan sus alegatos en el presente juicio.- Ténganse por recibidos los escritos de cuenta y por formulados los alegatos de las partes, los cuales se reservan para ser considerados en el momento procesal oportuno.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
237	1781/23-EPI-01-5	AUTOCOM PUNTO MX, S.A.P.I. DE C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	MIGUEL ÁNGEL ALVARADO WEIGEND	26-03-2024	ÚNICO.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada para los efectos precisados en la última parte considerativa de este fallo.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
238	1843/23-EPI-01-5	USA SPORTS INC	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	EURO GAMES TECHNOLOGY LTD	21-03-2024	Se da cuenta con los escritos por los cuales las partes formulan sus alegatos en el presente juicio.- Ténganse por recibidos los escritos de cuenta y por formulados los alegatos de las partes, los cuales se reservan para ser considerados en el momento procesal oportuno.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
239	1843/23-EPI-01-5	USA SPORTS INC	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	TROY LEE DESIGNS, LLC	21-03-2024	Se da cuenta con los escritos por los cuales las partes formulan sus alegatos en el presente juicio.- Ténganse por recibidos los escritos de cuenta y por formulados los alegatos de las partes, los cuales se reservan para ser considerados en el	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ

						momento procesal oportuno.		
240	1843/23-EPI-01-5	USA SPORTS INC	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	EURO GAMES TECHNOLOGY LTD	25-03-2024	ÚNICO.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada para los efectos precisados en la última parte considerativa de este fallo.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
241	1843/23-EPI-01-5	USA SPORTS INC	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	TROY LEE DESIGNS, LLC	25-03-2024	ÚNICO.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada para los efectos precisados en la última parte considerativa de este fallo.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
242	520/24-EPI-01-5	AMAZON TECHNOLOGIES, INC	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	AMAZON TECHNOLOGIES, INC	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 15/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a las autoridades demandadas para que la contesten dentro del término aplicable. Igualmente debe emplazarse al tercero interesado para que en el término de Ley se apersone en el presente juicio. Se admiten las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
243	520/24-EPI-01-5	AMAZON TECHNOLOGIES, INC	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 15/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a las autoridades demandadas para que la contesten dentro del término aplicable. Igualmente debe	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ

						emplazarse al tercero interesado para que en el término de Ley se apersone en el presente juicio. Se admiten las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
244	506/24-EPI-01-5	EFRAIN ARREDONDO PEREZ	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	EFRAIN ARREDONDO PEREZ	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el día 14/03/2024. SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba 1) exhiba original o copia certificada del documento con el que acredite su personalidad, en donde conste que dicha representación le fue conferida a más tardar a la fecha de presentación de la demanda de nulidad; y 2) señale el nombre y domicilio del tercero interesado titular del registro de marca 2331680 B TRADER ACADEMY, toda vez que del análisis al escrito de cuenta y anexos, se advierte tiene un derecho incompatible con el de la accionante; y 3) presente dos copias de los documentos antes precisados, así como del escrito por el cual se dé cumplimiento al requerimiento aquí formulado para el debido traslado a las partes, apercibido de que en caso de no dar cumplimiento a lo anterior en la	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ

						forma y términos señalados, se tendrá por no presentada la demanda de nulidad interpuesta.		
245	1341/23-EPI-01-5	GERARDO ABARCA FERNÁNDEZ	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa por el que la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a las partes para que ocurran al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga y remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
246	1649/23-EPI-01-5	PHARMA PLUS S.A. DE C.V.	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa por el que la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a las partes para que ocurran al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga y remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ

247	146/22-EPI-01-5	PRODUCTOS TORRE S.A.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	CARVAJAL, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en relación al juicio de amparo señalado, informa el contenido de la ejecutoria por la que se resolvió negar el amparo solicitado.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y su anexo, los cuales se mandan agregar a sus autos para los efectos legales procedentes.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
248	146/22-EPI-01-5	PRODUCTOS TORRE S.A.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	PRODUCTOS TORRE S.A.	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en relación al juicio de amparo señalado, informa el contenido de la ejecutoria por la que se resolvió negar el amparo solicitado.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y su anexo, los cuales se mandan agregar a sus autos para los efectos legales procedentes.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
249	146/22-EPI-01-5	PRODUCTOS TORRE S.A.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en relación al juicio de amparo señalado, informa el contenido de la ejecutoria por la que se resolvió negar el amparo solicitado.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y su anexo, los cuales se mandan agregar a sus autos para los efectos legales procedentes.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
250	2306/18-EPI-01-5	ALFASIGMA S.P.A.	Directora Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	LABORATORIOS SENOSIAIN, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con los oficios por los cuales el Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en relación al juicio de amparo señalado, en el primero, informa el contenido del acuerdo por el cual informa que admitió el amparo adhesivo promovido por el tercero interesado en el juicio citado al rubro y remite copia del mismo, y en el segundo, declara firme el proveído por	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ

						el cual se desechó por improcedente la demanda de amparo promovida por la autoridad demandada en el presente juicio.		
251	2306/18-EPI-01-5	ALFASIGMA S.P.A.	Directora Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	ALFASIGMA S.P.A.	20-03-2024	Se da cuenta con los oficios por los cuales el Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en relación al juicio de amparo señalado, en el primero, informa el contenido del acuerdo por el cual informa que admitió el amparo adhesivo promovido por el tercero interesado en el juicio citado al rubro y remite copia del mismo, y en el segundo, declara firme el proveído por el cual se desechó por improcedente la demanda de amparo promovida por la autoridad demandada en el presente juicio.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
252	2306/18-EPI-01-5	ALFASIGMA S.P.A.	Directora Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Directora Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	20-03-2024	Se da cuenta con los oficios por los cuales el Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en relación al juicio de amparo señalado, en el primero, informa el contenido del acuerdo por el cual informa que admitió el amparo adhesivo promovido por el tercero interesado en el juicio citado al rubro y remite copia del mismo, y en el segundo, declara firme el proveído por el cual se desechó por improcedente la demanda de amparo promovida por la autoridad demandada en el presente juicio.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
253	2306/18-EPI-01-5	ALFASIGMA S.P.A.	Directora Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Secretario del Consejo de Salubridad General de la Secretaría de Salud	20-03-2024	Se da cuenta con los oficios por los cuales el Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en relación al juicio de amparo señalado, en el primero, informa el contenido del acuerdo por el cual informa que admitió el amparo adhesivo promovido por el tercero interesado en el juicio citado al rubro y remite copia del mismo, y en el segundo, declara firme el proveído por	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ

						el cual se desechó por improcedente la demanda de amparo promovida por la autoridad demandada en el presente juicio.		
254	2306/18-EPI-01-5	ALFASIGMA S.P.A.	Directora Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	20-03-2024	Se da cuenta con los oficios por los cuales el Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en relación al juicio de amparo señalado, en el primero, informa el contenido del acuerdo por el cual informa que admitió el amparo adhesivo promovido por el tercero interesado en el juicio citado al rubro y remite copia del mismo, y en el segundo, declara firme el proveído por el cual se desechó por improcedente la demanda de amparo promovida por la autoridad demandada en el presente juicio.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
255	248/21-EPI-01-5	**	EL SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACION; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	ICOS CORPORATION	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el cual el Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en relación al juicio de amparo indirecto señalado, informa el contenido del acuerdo por el cual se declaró que la sentencia que sobreseyó y negó dicho juicio de amparo, ha causado ejecutoria.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
256	248/21-EPI-01-5	**	EL SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACION; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	**	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el cual el Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en relación al juicio de amparo indirecto señalado, informa el contenido del acuerdo por el cual se declaró que la sentencia que sobreseyó y negó dicho juicio de amparo, ha causado ejecutoria.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
257	248/21-EPI-01-5	**	EL SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACION; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	EL SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACION; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el cual el Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en relación al juicio de amparo indirecto señalado, informa el contenido del acuerdo por el cual se declaró que la	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ

						sentencia que sobreseyó y negó dicho juicio de amparo, ha causado ejecutoria.		
258	248/21-EPI-01-5	**	EL SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACION; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	EL SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACION; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa por el que la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a las partes para que ocurran al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga y remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
259	1920/19-EPI-01-5	GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.	Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	TIENDAS TRES B, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el cual el Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en relación al juicio de amparo señalado, informa el contenido del acuerdo por el cual se declaró firme la resolución relativa al cumplimiento a la ejecutoria de amparo.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
260	1920/19-EPI-01-5	GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.	Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el cual el Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en relación al juicio de amparo señalado, informa el contenido del acuerdo por el cual se declaró firme la resolución relativa al cumplimiento a la ejecutoria de amparo.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
261	1920/19-EPI-01-5	GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.	Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el cual el Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en relación al juicio de	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ

						amparo señalado, informa el contenido del acuerdo por el cual se declaró firme la resolución relativa al cumplimiento a la ejecutoria de amparo.		
262	538/24-EPI-01-5	MAXEON SOLAR PTE, LTD	Coordinador Departamental de Examen de Forma de la Dirección Divisional de Patentes del IMPI	MAXEON SOLAR PTE, LTD	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 15/03/2024. SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA DE NULIDAD, en virtud de que el acto que pretende impugnar no tiene el carácter de resolución definitiva susceptible de ser impugnada ante este órgano jurisdiccional.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
263	562/24-EPI-01-5	PAPER EXCELLENCE CANADA HOLDINGS CORPORATION	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	PAPER EXCELLENCE CANADA HOLDINGS CORPORATION	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 20/03/2024 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la autoridad demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
264	562/24-EPI-01-5	PAPER EXCELLENCE CANADA HOLDINGS CORPORATION	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 20/03/2024 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ

						autoridad demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
265	1649/22-EPI-01-5	GOING GLOBAL LLC	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	GOING GLOBAL LLC	19-03-2024	Se da cuenta de la promoción presentada el 15/03/2024, a través del cual la Parte Actora, comparece para señalar autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas, en los términos aquí expuestos.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
266	1193/22-EPI-01-5	DOW GLOBAL TECHNOLOGIES LLC Y ROHM AND HAAS COMPANY	SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE EXAMEN DE FONDO DE PATENTES ÁREAS BIOTECNOLÓGICA, FARMACÉUTICA Y QUÍMICA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	DOW GLOBAL TECHNOLOGIES LLC Y ROHM AND HAAS COMPANY	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada informa las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala. Se da vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que en caso de no hacerlo se tendrá por cumplida en todos sus términos la sentencia definitiva antes señalada.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
267	417/22-EPI-01-5	JOSE MANUEL ARAGON NUÑEZ	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN	JOSE MANUEL ARAGON NUÑEZ	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la parte actora	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ

			MATERIA DE COMERCIO DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL			en el presente juicio, revoca la autorización de las personas señaladas para actuar o consultar el presente expediente. Se acuerda conforme a lo solicitado.		
268	69/22-EPI-01-5	CONSEJO MEXICANO REGULADOR DE LA CALIDAD DEL MEZCAL, A.C.	Coordinador Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	CONSEJO MEXICANO REGULADOR DE LA CALIDAD DEL MEZCAL, A.C.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo por el cual se determinó que ésta Sala ha dado cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo.- Téngase por recibido el oficio de cuenta el cual se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
269	69/22-EPI-01-5	CONSEJO MEXICANO REGULADOR DE LA CALIDAD DEL MEZCAL, A.C.	Coordinador Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinador Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo por el cual se determinó que ésta Sala ha dado cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo.- Téngase por recibido el oficio de cuenta el cual se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
270	557/24-EPI-01-5	HUAWEI TECHNOLOGIES CO, LTD	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	HUAWEI TECHNOLOGIES CO, LTD	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el día 20/03/2024. SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que 1) exhiba original o copia certificada del documento con el que acredite su personalidad, en donde conste que dicha representación le fue conferida a más tardar a la fecha de presentación de la demanda de nulidad; 2) exhiba el documento en el que conste la resolución impugnada; 3) exhiba una copia más de su escrito de demanda para correrle traslado a las demás partes del juicio; y 4) presente una copia de los documentos antes precisados, así como del escrito por el cual se dé cumplimiento al requerimiento aquí	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ

						formulado para el debido traslado a las partes, apercibido de que en caso de no dar cumplimiento a lo anterior en la forma y términos señalados, se tendrá por no presentada la demanda de nulidad interpuesta.		
271	153/24-EPI-01-5	JOSEPEH SALAME KANAN Y OTROS	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	JOSEPEH SALAME KANAN Y OTROS	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada, rinde el informe relativo al incidente de medidas cautelares interpuesto por la parte actora.- Se tiene por recibido y rendido el informe de la autoridad demandada.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
272	153/24-EPI-01-5	JOSEPEH SALAME KANAN Y OTROS	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada, rinde el informe relativo al incidente de medidas cautelares interpuesto por la parte actora.- Se tiene por recibido y rendido el informe de la autoridad demandada.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
273	153/24-EPI-01-5	JOSEPEH SALAME KANAN Y OTROS	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	JOSEPEH SALAME KANAN Y OTROS	22-03-2024	I.- Ha resultado PROCEDENTE el incidente de medidas cautelares, en consecuencia;II.- Se CONCEDEN EN DEFINITIVA las medidas cautelares solicitadas, en los términos expuestos la presente resolución.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
274	153/24-EPI-01-5	JOSEPEH SALAME KANAN Y OTROS	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	22-03-2024	I.- Ha resultado PROCEDENTE el incidente de medidas cautelares, en consecuencia;II.- Se CONCEDEN EN DEFINITIVA las medidas cautelares solicitadas, en los términos expuestos la presente resolución.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
275	1066/23-EPI-01-5	AARON ALEJANDRO CECEÑA ARCE	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	ENRIQUE ORNELAS MÁRQUEZ	15-03-2024	Se hace constar que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio fue notificada a las partes sin que a la fecha hayan interpuesto algún medio de defensa, habiendo transcurrido el término legal establecido para ello, en tal virtud, se certifica que la sentencia de referencia ha quedado firme.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
276	1066/23-EPI-01-5	AARON ALEJANDRO CECEÑA ARCE	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL	AARON ALEJANDRO CECEÑA ARCE	15-03-2024	Se hace constar que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio fue notificada a las	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ

			INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL			partes sin que a la fecha hayan interpuesto algún medio de defensa, habiendo transcurrido el término legal establecido para ello, en tal virtud, se certifica que la sentencia de referencia ha quedado firme.		
277	429/23-EPI-01-8	CARLOS ALBERTO MEJÍA ORNELAS	Coordinadora Departamental de Examen de Marcas "E" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	CARLOS ALBERTO MEJÍA ORNELAS	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el que respecto del juicio de amparo D.A. 602/2023, transcribe el acuerdo dictado el 14 de marzo de 2024, a través del cual se declaró cumplida sin exceso ni defecto la ejecutoria de 31 de enero de 2024. TÉNGANSE POR RECIBIDOS LOS OFICIOS DE CUENTA, el cual se manda agregar sin mayor trámite a los autos del juicio en que se actúa.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
278	429/23-EPI-01-8	CARLOS ALBERTO MEJÍA ORNELAS	Coordinadora Departamental de Examen de Marcas "E" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinadora Departamental de Examen de Marcas "E" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el que respecto del juicio de amparo D.A. 602/2023, transcribe el acuerdo dictado el 14 de marzo de 2024, a través del cual se declaró cumplida sin exceso ni defecto la ejecutoria de 31 de enero de 2024. TÉNGANSE POR RECIBIDOS LOS OFICIOS DE CUENTA, el cual se manda agregar sin mayor trámite a los autos del juicio en que se actúa.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
279	429/23-EPI-01-8	CARLOS ALBERTO MEJÍA ORNELAS	Coordinadora Departamental de Examen de Marcas "E" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	CARLOS ALBERTO MEJÍA ORNELAS	22-03-2024	Apareciendo de autos que la sentencia en la cual se declaró la nulidad de la resolución impugnada, les fue notificada legalmente a las partes en el juicio, la Secretaria de Acuerdos CERTIFICA que la SENTENCIA DE REFERENCIA HA QUEDADO FIRME para los efectos legales a que haya lugar.- Se instruye al actuario adscrito a esta Sala notifique a las partes la certificación de referencia, en el entendido de que a partir de la notificación del presente acuerdo comenzará a correr el término legal a fin de que la autoridad	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

						demandada dé cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala, en ese sentido se REQUIERE a la autoridad demandada para que una vez concluido el término legal referido acredite el cumplimiento correspondiente, APERCIBIDA de que en caso de no hacerlo se llevará a cabo el procedimiento establecido en el artículo 58 de la citada ley.- Con la finalidad de coadyuvar a la depuración y baja de expedientes totalmente concluidos, se instruye al Actuario adscrito a esta Sala que realice la devolución a la autoridad demandada del Disco Compacto que contiene las constancias del expediente administrativo que fue exhibido al momento de contestar la demanda de nulidad.		
280	71/24-EPI-01-8	REYNA LETICIA ESPINOZA TORRECILLAS	Director Jurídico y Encargado de Despacho del Instituto Nacional del Derecho de Autor	MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a los delegados.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
281	71/24-EPI-01-8	REYNA LETICIA ESPINOZA TORRECILLAS	Director Jurídico y Encargado de Despacho del Instituto Nacional del Derecho de Autor	REYNA LETICIA ESPINOZA TORRECILLAS	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a los delegados.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
282	71/24-EPI-01-8	REYNA LETICIA ESPINOZA TORRECILLAS	Director Jurídico y Encargado de Despacho del Instituto Nacional del Derecho de Autor	Director Jurídico y Encargado de Despacho del Instituto Nacional del Derecho de Autor	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

						POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a los delegados.		
283	71/24-EPI-01-8	REYNA LETICIA ESPINOZA TORRECILLAS	Director Jurídico y Encargado de Despacho del Instituto Nacional del Derecho de Autor	MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que la parte actora no ha dado cumplimiento al requerimiento que le fue efectuado mediante auto de fecha 12 de enero de 2024, el cual le fue legalmente notificado el 29 de enero de 2024, según se advierte de la constancia de notificación respectiva que obra en autos, por lo que habiendo transcurrido en exceso el término que le fue concedido para tal efecto, se hace efectivo el apercibimiento decretado en tal acuerdo, en consecuencia, SE TIENE POR NO OFRECIDA LA PRUEBA marcada en el numeral 3, de su escrito inicial de demanda.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
284	71/24-EPI-01-8	REYNA LETICIA ESPINOZA TORRECILLAS	Director Jurídico y Encargado de Despacho del Instituto Nacional del Derecho de Autor	REYNA LETICIA ESPINOZA TORRECILLAS	19-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que la parte actora no ha dado cumplimiento al requerimiento que le fue efectuado mediante auto de fecha 12 de enero de 2024, el cual le fue legalmente notificado el 29 de enero de 2024, según se advierte de la constancia de notificación respectiva que obra en autos, por lo que habiendo transcurrido en exceso el término que le fue concedido para tal efecto, se hace efectivo el apercibimiento decretado en tal acuerdo, en consecuencia, SE TIENE POR NO OFRECIDA LA PRUEBA marcada en el numeral 3, de su escrito inicial de demanda.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

285	71/24-EPI-01-8	REYNA LETICIA ESPINOZA TORRECILLAS	Director Jurídico y Encargado de Despacho del Instituto Nacional del Derecho de Autor	Director Jurídico y Encargado de Despacho del Instituto Nacional del Derecho de Autor	19-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que la parte actora no ha dado cumplimiento al requerimiento que le fue efectuado mediante auto de fecha 12 de enero de 2024, el cual le fue legalmente notificado el 29 de enero de 2024, según se advierte de la constancia de notificación respectiva que obra en autos, por lo que habiendo transcurrido en exceso el término que le fue concedido para tal efecto, se hace efectivo el apercibimiento decretado en tal acuerdo, en consecuencia, SE TIENE POR NO OFRECIDA LA PRUEBA marcada en el numeral 3, de su escrito inicial de demanda.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
286	71/24-EPI-01-8	REYNA LETICIA ESPINOZA TORRECILLAS	Director Jurídico y Encargado de Despacho del Instituto Nacional del Derecho de Autor	MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
287	71/24-EPI-01-8	REYNA LETICIA ESPINOZA TORRECILLAS	Director Jurídico y Encargado de Despacho del Instituto Nacional del Derecho de Autor	REYNA LETICIA ESPINOZA TORRECILLAS	22-03-2024	Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
288	71/24-EPI-01-8	REYNA LETICIA ESPINOZA TORRECILLAS	Director Jurídico y Encargado de Despacho del Instituto Nacional del Derecho de Autor	Director Jurídico y Encargado de Despacho del Instituto Nacional del Derecho de Autor	22-03-2024	Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

						concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
289	71/24-EPI-01-8	REYNA LETICIA ESPINOZA TORRECILLAS	Director Jurídico y Encargado de Despacho del Instituto Nacional del Derecho de Autor	MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 06/03/2024, por el que el TERCERO INTERESADO, se apersona con tal carácter en el presente juicio, señala domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y autoriza a diversas personas. Visto lo anterior, se tiene como tercero interesado en el presente juicio al ocursante. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
290	71/24-EPI-01-8	REYNA LETICIA ESPINOZA TORRECILLAS	Director Jurídico y Encargado de Despacho del Instituto Nacional del Derecho de Autor	REYNA LETICIA ESPINOZA TORRECILLAS	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 06/03/2024, por el que el TERCERO INTERESADO, se apersona con tal carácter en el presente juicio, señala domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y autoriza a diversas personas. Visto lo anterior, se tiene como tercero interesado en el presente juicio al ocursante. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

						señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
291	71/24-EPI-01-8	REYNA LETICIA ESPINOZA TORRECILLAS	Director Jurídico y Encargado de Despacho del Instituto Nacional del Derecho de Autor	Director Jurídico y Encargado de Despacho del Instituto Nacional del Derecho de Autor	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 06/03/2024, por el que el TERCERO INTERESADO, se apersona con tal carácter en el presente juicio, señala domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y autoriza a diversas personas. Visto lo anterior, se tiene como tercero interesado en el presente juicio al ocursante. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
292	517/24-EPI-01-8	FERNANDO CAMARENA GARCIA	Subdirector Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	FERNANDO CAMARENA GARCIA	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a las autoridades demandadas para que la contesten dentro del término aplicable. Igualmente debe emplazarse al tercero interesado para que en el término de Ley se apersone en el presente juicio. Se admiten las pruebas	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

						ofrecidas; por señalados como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. En relación a la solicitud de medidas cautelares, se ordena dar trámite por cuerda separada.		
293	517/24-EPI-01-8	FERNANDO CAMARENA GARCIA	Subdirector Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirector Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a las autoridades demandadas para que la contesten dentro del término aplicable. Igualmente debe emplazarse al tercero interesado para que en el término de Ley se apersone en el presente juicio. Se admiten las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

						Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. En relación a la solicitud de medidas cautelares, se ordena dar trámite por cuerda separada.		
294	517/24-EPI-01-8	FERNANDO CAMARENA GARCIA	Subdirector Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	FERNANDO CAMARENA GARCIA	19-03-2024	Visto el incidente de medidas cautelares planteado por la actora en la demanda de nulidad, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES, por lo que se requiere a la autoridad demandada para que en un plazo de setenta y dos horas, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omisa o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán éstos por ciertos.- En atención a las peticiones de la incidentista deberá estarse a lo ordenado.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
295	517/24-EPI-01-8	FERNANDO CAMARENA GARCIA	Subdirector Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirector Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	19-03-2024	Visto el incidente de medidas cautelares planteado por la actora en la demanda de nulidad, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES, por lo que se requiere a la autoridad demandada para que en un plazo de setenta y dos horas, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omisa o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán éstos por ciertos.- En atención a las peticiones de la incidentista deberá estarse a lo ordenado.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

296	543/24-EPI-01-8	NICOLAS ROBERTO BEJA BARUH	Subdirector Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	NICOLAS ROBERTO BEJA BARUH	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el día 19/03/2024. SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba la resolución impguanda conjuntamente con dos tantos más de copias simples necesarias para dar vista; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
297	1689/21-EPI-01-8	MARCIA CECILIA RASCÓN CÓRDOVA	Subdirección Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	SUSANA HARP ITURRIBARRÍA	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada, da cumplimiento al requerimiento realizado mediante diverso acuerdo de 29 de febrero de 2024 y exhibe un disco compacto con las constancias de los expedientes administrativos. TÉNGASE POR RECIBIDO EL EFICIO DE CUENTA que se manda agregar a sus autos para los efectos legales conducentes, teniéndose por presentada las documentales requeridas en los términos exhibidos. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado en el auto de fecha 29 de febrero de 2024, toda vez que exhibe los expedientes administrativos solicitados por la tercera interesada, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento declarado y se tiene por desahogada la prueba del capítulo correlativo del escrito de apersonamiento.- Indíquese a las	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

						partes que los expedientes administrativos, se encuentran a su disposición para su consulta en el local que ocupa esta Sala.		
298	1689/21-EPI-01-8	MARCIA CECILIA RASCÓN CÓRDOVA	Subdirección Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	MARCIA CECILIA RASCÓN CÓRDOVA	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada, da cumplimiento al requerimiento realizado mediante diverso acuerdo de 29 de febrero de 2024 y exhibe un disco compacto con las constancias de los expedientes administrativos. TÉNGASE POR RECIBIDO EL EFICIO DE CUENTA que se manda agregar a sus autos para los efectos legales conducentes, teniéndose por presentada las documentales requeridas en los términos exhibidos. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado en el auto de fecha 29 de febrero de 2024, toda vez que exhibe los expedientes administrativos solicitados por la tercera interesada, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento declarado y se tiene por desahogada la prueba del capítulo correlativo del escrito de apersonamiento.- Indíquese a las partes que los expedientes administrativos, se encuentran a su disposición para su consulta en el local que ocupa esta Sala.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
299	1689/21-EPI-01-8	MARCIA CECILIA RASCÓN CÓRDOVA	Subdirección Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirección Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada, da cumplimiento al requerimiento realizado mediante diverso acuerdo de 29 de febrero de 2024 y exhibe un disco compacto con las constancias de los expedientes administrativos. TÉNGASE POR RECIBIDO EL EFICIO DE CUENTA que se manda agregar a sus autos para los efectos legales conducentes, teniéndose por presentada las documentales	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

						requeridas en los términos exhibidos. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado en el auto de fecha 29 de febrero de 2024, toda vez que exhibe los expedientes administrativos solicitados por la tercera interesada, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento declarado y se tiene por desahogada la prueba del capítulo correlativo del escrito de apersonamiento.- Indíquese a las partes que los expedientes administrativos, se encuentran a su disposición para su consulta en el local que ocupa esta Sala.		
300	1689/21-EPI-01-8	MARCIA CECILIA RASCÓN CÓRDOVA	Subdirección Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	SUSANA HARP ITURRIBARRÍA	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada formula sus alegatos. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA que se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar, teniéndose por formulados los alegatos de la autoridad demandada los que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
301	1689/21-EPI-01-8	MARCIA CECILIA RASCÓN CÓRDOVA	Subdirección Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	MARCIA CECILIA RASCÓN CÓRDOVA	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada formula sus alegatos. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA que se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar, teniéndose por formulados los alegatos de la autoridad demandada los que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
302	1689/21-EPI-01-8	MARCIA CECILIA RASCÓN CÓRDOVA	Subdirección Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirección Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada formula sus alegatos. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA que se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar,	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

						teniéndose por formulados los alegatos de la autoridad demandada los que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.		
303	163/23-EPI-01-8	FIBRA SHOP ADMINISTRACION, S.C.	Coordinador Departamental de Exmamen de Marcas "C" del IMPI	FIBRA SHOP ADMINISTRACION, S.C.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada, informa respecto del cumplimiento dado a la sentencia dictada en el presente juicio. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y anexos que se mandan agregar a sus autos para los efectos legales conducentes, por lo que se otorga a la parte actora y al tercero interesado, el término legal de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho convenga en relación al cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
304	163/23-EPI-01-8	FIBRA SHOP ADMINISTRACION, S.C.	Coordinador Departamental de Exmamen de Marcas "C" del IMPI	Coordinador Departamental de Exmamen de Marcas "C" del IMPI	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada, informa respecto del cumplimiento dado a la sentencia dictada en el presente juicio. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y anexos que se mandan agregar a sus autos para los efectos legales conducentes, por lo que se otorga a la parte actora y al tercero interesado, el término legal de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho convenga en relación al cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
305	229/24-EPI-01-8	DAVID WILLIAM LEAH CARINS	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	DAVID WILLIAM LEAH CARINS	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

						domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a los delegados.		
306	229/24-EPI-01-8	DAVID WILLIAM LEAH CARINS	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a los delegados.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
307	1307/23-EPI-01-8	LOFAS SPRINT S.R.L.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demandada interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia dictada en el juicio de nulidad en que se actúa. PROCEDACE a correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora, así como al tercero interesado para que ocurran a manifestar lo que a su derecho convenga; satisfecho lo anterior y una vez que obre en autos la constancia de notificación respectiva, remítase el original del propio recurso así como los autos para los efectos legales correspondientes, PREVIA CARPETA DE REVISIÓN QUE PARA ESE EFECTO SE ELABORE.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
308	1822/23-EPI-01-8	CAIREX, S.A. DE C.V.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demandada interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia dictada en el juicio de nulidad en que se actúa. PROCEDACE a correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora, así como al tercero interesado para que ocurran a manifestar lo que a su derecho convenga; satisfecho lo anterior y una vez que obre en autos la constancia de notificación respectiva, remítase el original del propio recurso así como los	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

						autos para los efectos legales correspondientes, PREVIA CARPETA DE REVISIÓN QUE PARA ESE EFECTO SE ELABORE.		
309	339/24-EPI-01-8	JOOPITER LLC	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	JOOPITER LLC	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito mediante el cual la parte actora, atiende el requerimiento formulado.- TÉNGANSE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA que se manda agregar a sus autos para los efectos legales conducentes.- Se tiene por cumplimentado el requerimiento de mérito y se dejan sin efectos el apercibimiento decretado a la parte actora en el proveído de referencia.- En consecuencia con copia simple de lo señalado, córrase traslado al señalado, para que en su carácter de TERCERO INTERESADO, comparezca a juicio a deducir sus derechos, CON EL APERCIBIMIENTO que en caso de no hacerlo se tendrá por precluido su derecho para comparecer a juicio.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
310	339/24-EPI-01-8	JOOPITER LLC	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito mediante el cual la parte actora, atiende el requerimiento formulado.- TÉNGANSE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA que se manda agregar a sus autos para los efectos legales conducentes.- Se tiene por cumplimentado el requerimiento de mérito y se dejan sin efectos el apercibimiento decretado a la parte actora en el proveído de referencia.- En consecuencia con copia simple de lo señalado, córrase traslado al señalado, para que en su carácter de TERCERO INTERESADO, comparezca a juicio a deducir sus derechos, CON EL APERCIBIMIENTO que en caso de no hacerlo se tendrá por precluido su derecho para comparecer a juicio.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

311	91/24-EPI-01-8	JOSÉ ANTONIO MÉNDEZ BAÑUELOS	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	MARIO ERNESTO CERVERA ORTIZ	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a los delegados.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
312	91/24-EPI-01-8	JOSÉ ANTONIO MÉNDEZ BAÑUELOS	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	JOSÉ ANTONIO MÉNDEZ BAÑUELOS	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a los delegados.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
313	91/24-EPI-01-8	JOSÉ ANTONIO MÉNDEZ BAÑUELOS	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 08/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a los delegados.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
314	328/24-EPI-01-8	CORPORACION NOVAVISION, S DE R.L DE C.V	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	CORPORACION NOVAVISION, S DE R.L DE C.V	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a los delegados.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
315	328/24-EPI-01-8	CORPORACION NOVAVISION, S DE R.L DE C.V	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

						señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a los delegados.		
316	1664/23-EPI-01-8	TIENDASTRES B S.A. DE C.V.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	TIENDASTRES B S.A. DE C.V.	21-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del presente juicio se advierte que el tercero interesado en mención no se apersonó en el presente juicio no obstante que le fue notificado el auto de admisión de demanda, como se advierte de la constancia respectiva por lo que al haber transcurrido el término previsto, se tiene por precluido su derecho para apersonarse en juicio.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
317	1664/23-EPI-01-8	TIENDASTRES B S.A. DE C.V.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	21-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del presente juicio se advierte que el tercero interesado en mención no se apersonó en el presente juicio no obstante que le fue notificado el auto de admisión de demanda, como se advierte de la constancia respectiva por lo que al haber transcurrido el término previsto, se tiene por precluido su derecho para apersonarse en juicio.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
318	1664/23-EPI-01-8	TIENDASTRES B S.A. DE C.V.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	TIENDASTRES B S.A. DE C.V.	22-03-2024	Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
319	1664/23-EPI-01-8	TIENDASTRES B S.A. DE C.V.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	22-03-2024	Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

						instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
320	124/24-EPI-01-8	BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH	Coordinadora Departamental de Titulación y Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por invocadas las causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio que señala la autoridad en su oficio de contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
321	124/24-EPI-01-8	BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH	Coordinadora Departamental de Titulación y Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinadora Departamental de Titulación y Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por invocadas las causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio que señala la autoridad en su oficio de contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
322	124/24-EPI-01-8	BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH	Coordinadora Departamental de Titulación y Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH	22-03-2024	Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

						quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
323	124/24-EPI-01-8	BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH	Coordinadora Departamental de Titulación y Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinadora Departamental de Titulación y Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	22-03-2024	Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
324	91/24-EPI-01-8	JOSÉ ANTONIO MÉNDEZ BAÑUELOS	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	MARIO ERNESTO CERVERA ORTIZ	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 19/03/2024, por el que el TERCERO INTERESADO, se apersona con tal carácter en el presente juicio, señala domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y autoriza a diversas personas. Visto lo anterior, se tiene como tercero interesado en el presente juicio al ocursante. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
325	91/24-EPI-01-8	JOSÉ ANTONIO MÉNDEZ BAÑUELOS	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	JOSÉ ANTONIO MÉNDEZ BAÑUELOS	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 19/03/2024, por el que el TERCERO INTERESADO, se apersona con tal carácter en el presente juicio, señala domicilio de	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

						su parte para oír y recibir notificaciones y autoriza a diversas personas. Visto lo anterior, se tiene como tercero interesado en el presente juicio al ocursante. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
326	91/24-EPI-01-8	JOSÉ ANTONIO MÉNDEZ BAÑUELOS	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 19/03/2024, por el que el TERCERO INTERESADO, se apersona con tal carácter en el presente juicio, señala domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y autoriza a diversas personas. Visto lo anterior, se tiene como tercero interesado en el presente juicio al ocursante. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
327	91/24-EPI-01-8	JOSÉ ANTONIO MÉNDEZ BAÑUELOS	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	MARIO ERNESTO CERVERA ORTIZ	22-03-2024	Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

						concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
328	91/24-EPI-01-8	JOSÉ ANTONIO MÉNDEZ BAÑUELOS	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	JOSÉ ANTONIO MÉNDEZ BAÑUELOS	22-03-2024	Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
329	91/24-EPI-01-8	JOSÉ ANTONIO MÉNDEZ BAÑUELOS	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	22-03-2024	Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
330	1124/23-EPI-01-8	CIRO ALFREDO HERNÁNDEZ OLVERA	Coordinadora Departamental de Titulación y Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	CIRO ALFREDO HERNÁNDEZ OLVERA	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito por el que actor en el presente juicio, formula por escrito sus alegatos. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, el cual se manda agregar a sus autos para los efectos legales conducentes y, en atención a su contenido, dígase al promovente que no ha lugar a tener por formulados los alegatos, ya que, mediante la sentencia de 29 de febrero de 2024 se resolvió el presente juicio, por lo que deberá estarse a lo ahí resuelto.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
331	1124/23-EPI-01-8	CIRO ALFREDO HERNÁNDEZ OLVERA	Coordinadora Departamental de Titulación y	Coordinadora Departamental de	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito por el que	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

			Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Titulación y Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial		actor en el presente juicio, formula por escrito sus alegatos. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, el cual se manda agregar a sus autos para los efectos legales conducentes y, en atención a su contenido, dígase al promovente que no ha lugar a tener por formulados los alegatos, ya que, mediante la sentencia de 29 de febrero de 2024 se resolvió el presente juicio, por lo que deberá estarse a lo ahí resuelto.		
332	101/24-EPI-01-8	BATMARK LIMITED	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Indsutrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	REYNALDO GARZA	06-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 05/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a los delegados.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
333	101/24-EPI-01-8	BATMARK LIMITED	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Indsutrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	BATMARK LIMITED	06-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 05/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a los delegados.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
334	101/24-EPI-01-8	BATMARK LIMITED	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Indsutrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Indsutrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	06-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 05/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a los delegados.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
335	101/24-EPI-01-8	BATMARK LIMITED	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Indsutrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	REYNALDO GARZA	07-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 06/03/2024, por el que el TERCERO INTERESADO, se	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

						apersona con tal carácter en el presente juicio, señala domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y autoriza a diversas personas. Visto lo anterior, se tiene como tercero interesado en el presente juicio al ocursante. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
336	101/24-EPI-01-8	BATMARK LIMITED	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Indsutrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	BATMARK LIMITED	07-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 06/03/2024, por el que el TERCERO INTERESADO, se apersona con tal carácter en el presente juicio, señala domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y autoriza a diversas personas. Visto lo anterior, se tiene como tercero interesado en el presente juicio al ocursante. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

337	101/24-EPI-01-8	BATMARK LIMITED	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Indsutrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Indsutrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	07-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 06/03/2024, por el que el TERCERO INTERESADO, se apersona con tal carácter en el presente juicio, señala domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y autoriza a diversas personas. Visto lo anterior, se tiene como tercero interesado en el presente juicio al ocursante. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
338	101/24-EPI-01-8	BATMARK LIMITED	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Indsutrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	REYNALDO GARZA	08-03-2024	Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
339	101/24-EPI-01-8	BATMARK LIMITED	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Indsutrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	BATMARK LIMITED	08-03-2024	Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

						dicte la Sentencia correspondiente.		
340	101/24-EPI-01-8	BATMARK LIMITED	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Indsutrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Indsutrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	08-03-2024	Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
341	437/24-EPI-01-8	INTERBAU, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	INTERBAU, S.A DE C.V	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/03/2024. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. En relación a la solicitud de medidas cautelares, se ordena dar trámite por cuerda separada.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
342	437/24-EPI-01-8	INTERBAU, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del Instituto Mexicano	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/03/2024. Se	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

			de la Propiedad Industrial	Materia de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial		tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. En relación a la solicitud de medidas cautelares, se ordena dar trámite por cuerda separada.		
343	437/24-EPI-01-8	INTERBAU, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	INTERBAU, S.A DE C.V	13-03-2024	Visto el incidente de medidas cautelares planteado por la actora en la demanda de nulidad, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES, por lo que se requiere a la autoridad demandada para que en un plazo de setenta y dos horas, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omisa o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán éstos por ciertos.- En atención a las peticiones de la	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

						incidentista deberá estarse a lo ordenado.		
344	437/24-EPI-01-8	INTERBAU, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	13-03-2024	Visto el incidente de medidas cautelares planteado por la actora en la demanda de nulidad, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES, por lo que se requiere a la autoridad demandada para que en un plazo de setenta y dos horas, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omisa o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán éstos por ciertos.- En atención a las peticiones de la incidentista deberá estarse a lo ordenado.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
345	1285/23-EPI-01-8	HAN, SANG UN	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	HAN, SANG UN	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito mediante el cual la parte actora, atiende el requerimiento formulado.- TÉNGANSE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA que se manda agregar a sus autos para los efectos legales conducentes.- Se tiene por cumplimentado el requerimiento de mérito y se dejan sin efectos el apercibimiento decretado a la parte actora en el proveído de referencia.- En consecuencia con copia simple de lo señalado, córrase traslado al señalado, para que en su carácter de TERCERO INTERESADO, comparezca a juicio a deducir sus derechos, CON EL APERCIBIMIENTO que en caso de no hacerlo se tendrá por precluido su derecho para comparecer a juicio.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
346	1285/23-EPI-01-8	HAN, SANG UN	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito mediante el cual la parte actora, atiende el requerimiento formulado.- TÉNGANSE POR RECIBIDO EL OFICIO	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

						DE CUENTA que se manda agregar a sus autos para los efectos legales conducentes.- Se tiene por cumplimentado el requerimiento de mérito y se dejan sin efectos el apercibimiento decretado a la parte actora en el proveído de referencia.- En consecuencia con copia simple de lo señalado, córrase traslado al señalado, para que en su carácter de TERCERO INTERESADO, comparezca a juicio a deducir sus derechos, CON EL APERCIBIMIENTO que en caso de no hacerlo se tendrá por precluido su derecho para comparecer a juicio.		
347	454/24-EPI-01-8	INMACULADA GUADALUPE Y AMIGOS EN CIA, S.A.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	INMACULADA GUADALUPE Y AMIGOS EN CIA, S.A.	08-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a las autoridades demandadas para que la contesten dentro del término aplicable. Igualmente debe emplazarse al tercero interesado para que en el término de Ley se apersone en el presente juicio. Se admiten las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. En	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

						relación a la solicitud de medidas cautelares, se ordena dar trámite por cuerda separada.		
348	454/24-EPI-01-8	INMACULADA GUADALUPE Y AMIGOS EN CIA, S.A.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	08-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a las autoridades demandadas para que la contesten dentro del término aplicable. Igualmente debe emplazarse al tercero interesado para que en el término de Ley se apersone en el presente juicio. Se admiten las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. En relación a la solicitud de medidas cautelares, se ordena dar trámite por cuerda separada.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
349	454/24-EPI-01-8	INMACULADA GUADALUPE Y AMIGOS EN CIA, S.A.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	INMACULADA GUADALUPE Y AMIGOS EN CIA, S.A.	08-03-2024	Visto el incidente de medidas cautelares planteado por la actora en la demanda de nulidad, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES, por lo que se requiere a la autoridad demandada para que en un plazo de setenta y dos horas, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo,	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

						rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omisa o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán éstos por ciertos.- En atención a las peticiones de la incidentista deberá estarse a lo ordenado.		
350	454/24-EPI-01-8	INMACULADA GUADALUPE Y AMIGOS EN CIA, S.A.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	08-03-2024	Visto el incidente de medidas cautelares planteado por la actora en la demanda de nulidad, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES, por lo que se requiere a la autoridad demandada para que en un plazo de setenta y dos horas, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omisa o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán éstos por ciertos.- En atención a las peticiones de la incidentista deberá estarse a lo ordenado.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
351	554/24-EPI-01-8	HEXAGON DATA, SAPI DE C.V	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	HEXAGON DATA, SAPI DE C.V	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a las autoridades demandadas para que la contesten dentro del término aplicable. Igualmente debe emplazarse al tercero interesado para que en el término de Ley se apersone en el presente juicio. Se admiten las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

						ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
352	554/24-EPI-01-8	HEXAGON DATA, SAPI DE C.V	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a las autoridades demandadas para que la contesten dentro del término aplicable. Igualmente debe emplazarse al tercero interesado para que en el término de Ley se apersone en el presente juicio. Se admiten las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
353	528/24-EPI-01-8	MARIA LETICIA GONZALEZ DE GOVELA Y OTROS	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	MARIA LETICIA GONZALEZ DE GOVELA Y OTROS	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a las autoridades demandadas para que la contesten	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

						dentro del término aplicable. Igualmente debe emplazarse al tercero interesado para que en el término de Ley se apersone en el presente juicio. Se admiten las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
354	528/24-EPI-01-8	MARIA LETICIA GONZALEZ DE GOVELA Y OTROS	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a las autoridades demandadas para que la contesten dentro del término aplicable. Igualmente debe emplazarse al tercero interesado para que en el término de Ley se apersone en el presente juicio. Se admiten las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

						enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
355	209/24-EPI-01-8	ABBOT LABORATORIES	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	PHARMALYS LABORATORIES, S.A.	14-03-2024	Se da cuenta con el escrito por el que el apoderado legal de la parte actora, solicita a esta Sala, se haga la aclaración de que el nombre correcto de la parte actora, asimismo, señala autorizados para comparecer en el presente juicio.TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, el cual se manda agregar a sus autos y, en atención a su solicitud, se hace la aclaración del nombre de la parte actora. Se tienen por autorizados a los señalados.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
356	209/24-EPI-01-8	ABBOT LABORATORIES	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	ABBOT LABORATORIES	14-03-2024	Se da cuenta con el escrito por el que el apoderado legal de la parte actora, solicita a esta Sala, se haga la aclaración de que el nombre correcto de la parte actora, asimismo, señala autorizados para comparecer en el presente juicio.TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, el cual se manda agregar a sus autos y, en atención a su solicitud, se hace la aclaración del nombre de la parte actora. Se tienen por autorizados a los señalados.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
357	209/24-EPI-01-8	ABBOT LABORATORIES	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	14-03-2024	Se da cuenta con el escrito por el que el apoderado legal de la parte actora, solicita a esta Sala, se haga la aclaración de que el nombre correcto de la parte actora, asimismo, señala autorizados para comparecer en el presente juicio.TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, el cual se manda agregar a sus autos y, en atención a su solicitud, se	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

						hace la aclaración del nombre de la parte actora. Se tienen por autorizados a los señalados.		
358	209/24-EPI-01-8	ABBOT LABORATORIES	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	PHARMALYS LABORATORIES, S.A.	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/03/2024, por medio del cual la autoridad demandada cumple el requerimiento realizado. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
359	209/24-EPI-01-8	ABBOT LABORATORIES	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	ABBOT LABORATORIES	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/03/2024, por medio del cual la autoridad demandada cumple el requerimiento realizado. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
360	209/24-EPI-01-8	ABBOT LABORATORIES	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/03/2024, por medio del cual la autoridad demandada cumple el requerimiento realizado. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
361	209/24-EPI-01-8	ABBOT LABORATORIES	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	PHARMALYS LABORATORIES, S.A.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a los delegados.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
362	209/24-EPI-01-8	ABBOT LABORATORIES	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	ABBOT LABORATORIES	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

						contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a los delegados.		
363	209/24-EPI-01-8	ABBOT LABORATORIES	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a los delegados.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
364	209/24-EPI-01-8	ABBOT LABORATORIES	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	PHARMALYS LABORATORIES, S.A.	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentado en la Oficialía de Partes el 20/03/2024, por el que el TERCERO INTERESADO EN EL PRESENTE JUICIO, realiza sus manifestaciones con respecto a lo argumentado por la parte actora en el escrito de demanda origen de este asunto, señala domicilio y correo electrónico de su parte para oír y recibir notificaciones y autoriza a diversas personas. SE REQUIERE AL TERCERO INTERESADO para que en CINCO DIAS contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, exhiba el documento con el que acredite su personalidad, con el apercibimiento de que que en el caso de incumplimiento a lo aquí requerido, en la forma y términos señalados, en el primer caso, se tendrá por no presentado su escrito de cuenta.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
365	1598/23-EPI-01-8	ACUTOOL, S. DE R.L. DE C.V.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	SIEMENS PRODUCT LIFECYCLE MANAGEMENT SOFTWARE, INC.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada realiza manifestaciones en relación al amparo directo interpuesto por el tercero interesado en el presente juicio.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

						TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y, visto su contenido, mediante oficio que al efecto se gire, remítase con calidad de urgente el oficio de manifestaciones de referencia a fin de que sean considerados en el momento procesal oportuno.		
366	1598/23-EPI-01-8	ACUTOOL, S. DE R.L. DE C.V.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	ACUTOOL, S. DE R.L. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada realiza manifestaciones en relación al amparo directo interpuesto por el tercero interesado en el presente juicio. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y, visto su contenido, mediante oficio que al efecto se gire, remítase con calidad de urgente el oficio de manifestaciones de referencia a fin de que sean considerados en el momento procesal oportuno.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
367	1598/23-EPI-01-8	ACUTOOL, S. DE R.L. DE C.V.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada realiza manifestaciones en relación al amparo directo interpuesto por el tercero interesado en el presente juicio. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y, visto su contenido, mediante oficio que al efecto se gire, remítase con calidad de urgente el oficio de manifestaciones de referencia a fin de que sean considerados en el momento procesal oportuno.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
368	1670/23-EPI-01-8	MEZCAL DE AMOR, S.A.P.I. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	MIGUEL ÁNGEL ROSARIO MUÑOZ	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada realiza manifestaciones en relación al amparo directo interpuesto por el actor en el presente juicio. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y, visto su contenido, mediante oficio que al efecto se gire, remítase con calidad de urgente el oficio de manifestaciones de referencia a fin de que sean considerados en el momento procesal	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

						oportuno.		
369	1670/23-EPI-01-8	MEZCAL DE AMOR, S.A.P.I. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	MEZCAL DE AMOR, S.A.P.I. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada realiza manifestaciones en relación al amparo directo interpuesto por el actor en el presente juicio. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y, visto su contenido, mediante oficio que al efecto se gire, remítase con calidad de urgente el oficio de manifestaciones de referencia a fin de que sean considerados en el momento procesal oportuno.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
370	1670/23-EPI-01-8	MEZCAL DE AMOR, S.A.P.I. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada realiza manifestaciones en relación al amparo directo interpuesto por el actor en el presente juicio. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y, visto su contenido, mediante oficio que al efecto se gire, remítase con calidad de urgente el oficio de manifestaciones de referencia a fin de que sean considerados en el momento procesal oportuno.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
371	622/21-EPI-01-8	UNIVERSIDAD DE MONTERREY	Director del Registro Público del Derecho de Autor del Instituto Nacional del Derecho de Autor	UNIVERSIDAD DE MORELIA, S.C.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el que respecto del juicio de amparo D.A. 740/2023, transcribe el acuerdo dictado el 14 de marzo de 2024, a través del cual se acusa de recibo de las pruebas remitidas.TÉNGANSE POR RECIBIDOS LOS OFICIOS DE CUENTA, el cual se manda agregar sin mayor trámite a los autos del juicio en que se actúa.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
372	622/21-EPI-01-8	UNIVERSIDAD DE MONTERREY	Director del Registro Público del Derecho de Autor del Instituto Nacional del Derecho de Autor	UNIVERSIDAD DE MONTERREY	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el que respecto del juicio de amparo D.A. 740/2023, transcribe el acuerdo dictado el 14 de marzo de 2024, a través del cual se acusa de recibo de las pruebas remitidas.TÉNGANSE POR RECIBIDOS LOS OFICIOS DE CUENTA, el cual se manda agregar sin mayor trámite a los autos del juicio en que se actúa.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

373	622/21-EPI-01-8	UNIVERSIDAD DE MONTERREY	Director del Registro Público del Derecho de Autor del Instituto Nacional del Derecho de Autor	Director del Registro Público del Derecho de Autor del Instituto Nacional del Derecho de Autor	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el que respecto del juicio de amparo D.A. 740/2023, transcribe el acuerdo dictado el 14 de marzo de 2024, a través del cual se acusa de recibo de las pruebas remitidas.TÉNGANSE POR RECIBIDOS LOS OFICIOS DE CUENTA, el cual se manda agregar sin mayor trámite a los autos del juicio en que se actúa.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
374	176/24-EPI-01-8	PISO 18 CONTRACT, S.A DE C.V	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	GRUPO BAÍA, S.A. DE C.V.	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a los delegados.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
375	176/24-EPI-01-8	PISO 18 CONTRACT, S.A DE C.V	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	PISO 18 CONTRACT, S.A DE C.V	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a los delegados.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
376	176/24-EPI-01-8	PISO 18 CONTRACT, S.A DE C.V	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a los delegados.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
377	176/24-EPI-01-8	PISO 18 CONTRACT, S.A DE C.V	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	GRUPO BAÍA, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 15/03/2024, por el que el TERCERO INTERESADO, se apersona con tal carácter en el presente juicio, señala domicilio de su parte para oír y	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

						recibir notificaciones y autoriza a diversas personas. Visto lo anterior, se tiene como tercero interesado en el presente juicio al ocursante. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
378	176/24-EPI-01-8	PISO 18 CONTRACT, S.A DE C.V	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	PISO 18 CONTRACT, S.A DE C.V	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 15/03/2024, por el que el TERCERO INTERESADO, se apersona con tal carácter en el presente juicio, señala domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y autoriza a diversas personas. Visto lo anterior, se tiene como tercero interesado en el presente juicio al ocursante. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
379	176/24-EPI-01-8	PISO 18 CONTRACT, S.A DE C.V	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 15/03/2024, por el que el TERCERO INTERESADO, se	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

						apersona con tal carácter en el presente juicio, señala domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y autoriza a diversas personas. Visto lo anterior, se tiene como tercero interesado en el presente juicio al ocursante. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
380	138/24-EPI-01-8	GRUPO SAN JACINTO, S.A DE C.V	Subdirectora Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del Indsutrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	CREMERIA AGROPECUARIO DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a los delegados.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
381	138/24-EPI-01-8	GRUPO SAN JACINTO, S.A DE C.V	Subdirectora Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del Indsutrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	GRUPO SAN JACINTO, S.A DE C.V	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a los delegados.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
382	138/24-EPI-01-8	GRUPO SAN JACINTO, S.A DE C.V	Subdirectora Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del Indsutrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirectora Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del Indsutrial del Instituto Mexicano de la Propiedad	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

				Industrial		las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a los delegados.		
383	138/24-EPI-01-8	GRUPO SAN JACINTO, S.A DE C.V	Subdirectora Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del Indsutrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	CREMERIA AGROPECUARIO DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 19/03/2024, por el que el TERCERO INTERESADO, se apersona con tal carácter en el presente juicio, señala domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y autoriza a diversas personas. Visto lo anterior, se tiene como tercero interesado en el presente juicio al ocursante. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
384	138/24-EPI-01-8	GRUPO SAN JACINTO, S.A DE C.V	Subdirectora Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del Indsutrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	GRUPO SAN JACINTO, S.A DE C.V	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 19/03/2024, por el que el TERCERO INTERESADO, se apersona con tal carácter en el presente juicio, señala domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y autoriza a diversas personas. Visto lo anterior, se tiene como tercero interesado en el presente juicio al ocursante. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

						aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
385	138/24-EPI-01-8	GRUPO SAN JACINTO, S.A DE C.V	Subdirectora Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del Indsutrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirectora Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del Indsutrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 19/03/2024, por el que el TERCERO INTERESADO, se apersona con tal carácter en el presente juicio, señala domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y autoriza a diversas personas. Visto lo anterior, se tiene como tercero interesado en el presente juicio al ocursante. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
386	138/24-EPI-01-8	GRUPO SAN JACINTO, S.A DE C.V	Subdirectora Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del Indsutrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	CREMERIA AGROPECUARIO DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.	22-03-2024	Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
387	138/24-EPI-01-8	GRUPO SAN JACINTO, S.A DE C.V	Subdirectora Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del Indsutrial del Instituto	GRUPO SAN JACINTO, S.A DE C.V	22-03-2024	Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

			Mexicano de la Propiedad Industrial			por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
388	138/24-EPI-01-8	GRUPO SAN JACINTO, S.A DE C.V	Subdirectora Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del Indsutrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirectora Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del Indsutrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	22-03-2024	Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
389	388/24-EPI-01-8	MOISÉS TAWIL SABA	Director del Registro Público del Derecho de Autor del Instituto Nacional del Derecho de Autor	MOISÉS TAWIL SABA	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito por medio del cual se señalan autorizados.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA que se manda agregar a sus autos para los efectos legales conducentes y en atención a su contenido se tienen por autorizados únicamente para oír y recibir notificaciones a los SEÑALADOS.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
390	764/23-EPI-01-8	BARDAHL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	FORMULA ONE LICENSING, B.V. y FORMULA ONE WORLD CHAMPIONSHIP LIMITED	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el que se remite testimonio del acuerdo de 13 de marzo de 2024, dictado en el amparo directo D.A. 79/2024, y se informa a esta Sala la admisión del amparo adhesivo interpuesto por el tercero interesado en el presente juicio. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, el cual se manda agregar sin mayor trámite a los autos del juicio en que se actúa.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
391	764/23-EPI-01-8	BARDAHL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	BARDAHL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el que se remite testimonio del acuerdo de 13 de marzo de 2024, dictado en el amparo directo D.A. 79/2024, y se	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO

						informa a esta Sala la admisión del amparo adhesivo interpuesto por el tercero interesado en el presente juicio. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, el cual se manda agregar sin mayor trámite a los autos del juicio en que se actúa.		
392	764/23-EPI-01-8	BARDAHL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el que se remite testimonio del acuerdo de 13 de marzo de 2024, dictado en el amparo directo D.A. 79/2024, y se informa a esta Sala la admisión del amparo adhesivo interpuesto por el tercero interesado en el presente juicio. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, el cual se manda agregar sin mayor trámite a los autos del juicio en que se actúa.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	TANIA MONROY CAUDILLO
393	1619/22-EPI-01-12	VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS DEL IMPI.	GERARDO VILLAGÓMEZ CÁRDENAS	15-03-2024	Mediante acuerdo emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se adscribió al Magistrado a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024; lo que se hace del conocimiento de las partes para los efectos legales a que haya lugar.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
394	756/23-EPI-01-12	INDUSTRIAS ALEN, S.A DE C.V	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACIÓN; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	MANTENIMIENTO QUÍMICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	14-02-2024	Se comunica que mediante acuerdo G/JGA/7/2024 de 01 de febrero de 2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de febrero de 2024, se adscribió al Magistrado Francisco Medina Padilla a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
395	756/23-EPI-01-12	INDUSTRIAS ALEN, S.A DE C.V	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACIÓN; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	MANTENIMIENTO QUÍMICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	15-02-2024	Se tienen por presentados los alegatos de la autoridad y de la parte actora	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
396	756/23-EPI-01-12	INDUSTRIAS ALEN, S.A DE C.V	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACIÓN;	MANTENIMIENTO QUÍMICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	26-03-2024	I. Resultó procedente el juicio de nulidad interpuesto por la parte actora en	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ

			CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.			contra de la resolución que quedó precisada en el Resultando Primero de este fallo.II.- La parte actora no acreditó los hechos constitutivos de su acción;III.- SE RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente detallada en el resultado primero de este fallo. IV.- NOTIFÍQUESE.		
397	1203/23-EPI-01-12	SERVICIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUN EDUCATIVO, S.C.	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONCILIACIONES DEL INDAUTOR.	SERVICIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUN EDUCATIVO, S.C.	19-03-2024	Mediante acuerdo emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se adscribió al Magistrado a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024; lo que se hace del conocimiento de las partes para los efectos legales a que haya lugar.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
398	1203/23-EPI-01-12	SERVICIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUN EDUCATIVO, S.C.	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONCILIACIONES DEL INDAUTOR.	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONCILIACIONES DEL INDAUTOR.	19-03-2024	Mediante acuerdo emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se adscribió al Magistrado a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024; lo que se hace del conocimiento de las partes para los efectos legales a que haya lugar.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
399	1203/23-EPI-01-12	SERVICIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUN EDUCATIVO, S.C.	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONCILIACIONES DEL INDAUTOR.	SERVICIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUN EDUCATIVO, S.C.	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ

						ley ocurran al Tribunal Colegiado en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
400	111/23-EPI-01-12	**	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	**	15-03-2024	Mediante acuerdo emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se adscribió al Magistrado a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024; lo que se hace del conocimiento de las partes para los efectos legales a que haya lugar.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
401	111/23-EPI-01-12	**	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	15-03-2024	Mediante acuerdo emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se adscribió al Magistrado a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024; lo que se hace del conocimiento de las partes para los efectos legales a que haya lugar.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
402	111/23-EPI-01-12	**	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	**	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito informa el contenido de la ejecutoria en la cual se finaliza la instancia de amparo. Se acusa de recibo de los autos del presente juicio y la citada ejecutoria.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
403	111/23-EPI-01-12	**	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito informa el contenido de la ejecutoria en la cual se finaliza la instancia de amparo. Se acusa de recibo de los autos del presente juicio y la citada ejecutoria.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ

404	854/23-EPI-01-12	LOUIS VUITTON MALLETIER	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL IMPI.	LOUIS VUITTON MALLETIER	01-03-2024	Se comunica que mediante acuerdo G/JGA/7/2024 de 01 de febrero de 2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de febrero de 2024, se adscribió al Magistrado Francisco Medina Padilla a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
405	854/23-EPI-01-12	LOUIS VUITTON MALLETIER	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL IMPI.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL IMPI.	01-03-2024	Se comunica que mediante acuerdo G/JGA/7/2024 de 01 de febrero de 2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de febrero de 2024, se adscribió al Magistrado Francisco Medina Padilla a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
406	854/23-EPI-01-12	LOUIS VUITTON MALLETIER	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL IMPI.	LOUIS VUITTON MALLETIER	22-03-2024	Téngase por recibido el escrito de cuenta, sin que haya lugar a acordar de conformidad lo solicitado, lo que se informa para los efectos legales conducentes.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
407	854/23-EPI-01-12	LOUIS VUITTON MALLETIER	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL IMPI.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL IMPI.	22-03-2024	Téngase por recibido el escrito de cuenta, sin que haya lugar a acordar de conformidad lo solicitado, lo que se informa para los efectos legales conducentes.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
408	113/21-EPI-01-12	TOSTIRICAS NIETO, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL IMPI.	JOSÉ MANUEL ARAGÓN NÚÑEZ	21-03-2024	Se levanta constancia de la comparecencia del perito TERCERO quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda y ratifique personalmente su dictamen dentro del término concedido.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
409	113/21-EPI-01-12	TOSTIRICAS NIETO, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL IMPI.	TOSTIRICAS NIETO, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se levanta constancia de la comparecencia del perito TERCERO quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ

						que rinda y ratifique personalmente su dictamen dentro del término concedido.		
410	113/21-EPI-01-12	TOSTIRICAS NIETO, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL IMPI.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL IMPI.	21-03-2024	Se levanta constancia de la comparecencia del perito TERCERO quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda y ratifique personalmente su dictamen dentro del término concedido.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
411	1202/23-EPI-01-3	EXODUS MOVEMENT, INC.	COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	DEEP INSTINC LTD.	19-03-2024	Por lo expuesto, fundado y con apoyo en lo ordenado por los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora probó los hechos constitutivos de su pretensión.II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo, para los efectos señalados en la parte final de la presente resolución.III.- NOTIFÍQUESE.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
412	1812/23-EPI-01-3	EMPIRICAL STRATEGY PARTNERS, S.A. DE C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	COVEMEX, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad mismos que serán considerados en el momento procesal oportuno	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
413	1812/23-EPI-01-3	EMPIRICAL STRATEGY PARTNERS, S.A. DE C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	COVEMEX, S.A. DE C.V.	26-03-2024	Por lo expuesto, fundado y con apoyo en lo ordenado por los artículos 49, 50 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora no probó los hechos constitutivos de su pretensión.II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, al tenor de los motivos y fundamentos lógico jurídicos expuestos en esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
414	1224/23-EPI-01-3	AMAZON TECHNOLOGIES, INC.	COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	META PLATFORMS, INC.	19-03-2024	Por formulados los alegatos de la parte actora y de la autoridad	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
415	1224/23-EPI-01-3	AMAZON TECHNOLOGIES, INC.	COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	META PLATFORMS, INC.	26-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y con apoyo en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA

						Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- La parte actora probó su pretensión.II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, señalada en el resultando primero del presente fallo, para los efectos precisados en la última parte de la presente resolución.III.- NOTIFÍQUESE.		
416	1644/23-EPI-01-3	COMERCIALIZADORA ELORO, S.A.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL IMPI.	RICARDO LÓPEZ CRUZ y DELFINA LÓPEZ CRUZ	20-03-2024	Por lo expuesto, fundado y con apoyo en lo ordenado por los artículos 49, 50 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora no probó los hechos constitutivos de su pretensión.II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, al tenor de los motivos y fundamentos lógico jurídicos expuestos en esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
417	166/24-EPI-01-3	DETNET SOUTH AFRICA (PTY) LTD	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS DEL IMPI.	MAJOR LEAGUE BASEBALL PROPERTIES, INC.	25-03-2024	Se tiene por contestada la demanda	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
418	991/23-EPI-01-3	HOLMAN ENTERPRISES, INC.	COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS DEL IMPI.	HS AUTOMOTIVE, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Por lo expuesto, fundado y con apoyo en lo ordenado por los artículos 49, 50 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora no probó los hechos constitutivos de su pretensión.II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, al tenor de los motivos y fundamentos lógico jurídicos expuestos en esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
419	1797/23-EPI-01-3	LICORES VERACRUZ, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS DEL IMPI.	ALDO CESAR QUESADA LUCERO	15-03-2024	Se tienen por presentados los alegatos de la autoridad	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
420	1797/23-EPI-01-3	LICORES VERACRUZ, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS DEL IMPI.	ALDO CESAR QUESADA LUCERO	26-03-2024	Por lo expuesto, fundado y con apoyo en lo ordenado por los artículos 49, 50 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora no probó los hechos constitutivos de su pretensión.II. Se reconoce la	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA

						validez de la resolución impugnada, al tenor de los motivos y fundamentos lógico jurídicos expuestos en esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.		
421	297/23-EPI-01-3	CONDOMINIO COMPUESTO CENTRO GWTC	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "E" DEL IMPI.	MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ SANTOS	21-03-2024	Por lo expuesto, fundado y con apoyo en lo ordenado por los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora probó los hechos constitutivos de su pretensión.II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada y de la recurrida, precisadas en el resultando primero de este fallo, para los efectos señalados en la parte final de la presente resolución.III.- NOTIFÍQUESE.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
422	823/23-EPI-01-3	GARY DAVID ALASRAKI YEROHAM Y OTROS	DIRECCION DEL REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR DEL INDAUTOR.	SOCIEDAD MEXICANA DE DIRECTORES REALIZADORES DE OBRAS AUDIOVISUALES, S.G.C. DE I.P.	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito por el que el tercero formula su apersonamiento; efectuado su estudio se adviete que es omiso en exhibir copias suficientes de su escrito de apersonamiento y anexos, por lo que se le requiere para que las exhiba en el término de ley, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por no apersonado	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
423	823/23-EPI-01-3	GARY DAVID ALASRAKI YEROHAM Y OTROS	DIRECCION DEL REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR DEL INDAUTOR.	SOCIEDAD MEXICANA DE DIRECTORES REALIZADORES DE OBRAS AUDIOVISUALES, S.G.C. DE I.P.	20-03-2024	Se tiene por contestada la demanda	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
424	335/24-EPI-01-3	MARIA DEL CARMEN ASENCIO MARTIN	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL IMPI.	SIEMENS PRODUCT LIFECYCLE MANAGEMENT SOFTWARE, INC. y AUTODESK, INC.	25-03-2024	Se admite a trámite el recurso de reclamación y con copia del mismo se le corre traslado a las partes	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
425	375/23-EPI-01-3	HAFTEN, S.A DE C.V.	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	HAFTEN, S.A DE C.V.	21-03-2024	Se tiene por recibida la demanda de amparo y con copia de la misma se le corre traslado a las partes, una vez integrada será remitida al Tribunal Colegiado en turno, dentro del término de ley	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
426	1874/19-EPI-01-3	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMOVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMOVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se tiene por recibida la demanda de amparo y con copia de la misma se le corre traslado a las partes, una vez integrada deberá remitirse al Tribunal Colegiado en turno,	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA

						dentro del término de ley		
427	2015/23-EPI-01-3	GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.	DIRECTOR DIVISONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	LILIA MARIA SANCHEZ ENRIQUEZ	21-03-2024	Por formulados los alegatos de la autoridad	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
428	2015/23-EPI-01-3	GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.	DIRECTOR DIVISONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.	21-03-2024	Por formulados los alegatos de la autoridad	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
429	2015/23-EPI-01-3	GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.	DIRECTOR DIVISONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	DIRECTOR DIVISONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	21-03-2024	Por formulados los alegatos de la autoridad	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
430	117/23-EPI-01-3	LOCIMAT, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	LOCIMAT, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Quinto Tribunal Colegiado informa que el acuerdo por el que se desechó el recurso de revisión no fue impugnado, por lo que el mismo ha quedado firme, en consecuencia devuelve los autos y precisa que no es necesario acusar recibo	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
431	117/23-EPI-01-3	LOCIMAT, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	21-03-2024	Quinto Tribunal Colegiado informa que el acuerdo por el que se desechó el recurso de revisión no fue impugnado, por lo que el mismo ha quedado firme, en consecuencia devuelve los autos y precisa que no es necesario acusar recibo	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
432	1351/23-EPI-01-3	FRED PERRY (HOLDINGS) LIMITED	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "E" DEL IMPI.	FRED PERRY (HOLDINGS) LIMITED	21-03-2024	Se tienen por autorizadas las personas que precisa la enjuiciante y por revocadas las autorizaciones hechas con anterioridad	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
433	1681/23-EPI-01-3	DEKA PRODUCTS LIMITED PARTNERSHIP	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN ÁREA DISEÑOS INDUSTRIALES Y MODELOS DE UTILIDAD DEL IMPI.	DEKA PRODUCTS LIMITED PARTNERSHIP	15-03-2024	Por presentados los alegatos de la actora	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
434	1681/23-EPI-01-3	DEKA PRODUCTS LIMITED PARTNERSHIP	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN ÁREA DISEÑOS INDUSTRIALES Y MODELOS DE UTILIDAD DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN ÁREA DISEÑOS INDUSTRIALES Y MODELOS DE UTILIDAD DEL IMPI.	15-03-2024	Por presentados los alegatos de la actora	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
435	545/24-EPI-01-3	TIENDAS SORIANA, S.A DE C.V	SUBDIRECTOR DIVISONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACIÓN; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI	TIENDAS SORIANA, S.A DE C.V	20-03-2024	Se da cuenta del escrito por el que la parte actora impugna diversa resolución administrativa; efectuado su estudio se advierte que el promovente es omiso en exhibir copias suficientes de su demanda para los traslados de ley, por lo que se le requiere para que en el término de ley lo haga, apercibido que de no hacerlo se tendrá por no presentada la	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA

						demanda		
436	525/23-EPI-01-3	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE FARMACOS Y MEDICAMENTOS DE LA COFEPRIS	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Por formuladas las manifestaciones de la actora sin que haya lugar a acordar de conformidad las mismas, en virtud que esta Instrucción no ha recibido comunicado alguno de la superioridad de tal determinación haya quedado firme, ni se han devuelto los autos	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
437	525/23-EPI-01-3	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE FARMACOS Y MEDICAMENTOS DE LA COFEPRIS	SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE FARMACOS Y MEDICAMENTOS DE LA COFEPRIS	20-03-2024	Por formuladas las manifestaciones de la actora sin que haya lugar a acordar de conformidad las mismas, en virtud que esta Instrucción no ha recibido comunicado alguno de la superioridad de tal determinación haya quedado firme, ni se han devuelto los autos	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
438	376/24-EPI-01-3	JUAN OSCAR QUIROZ CRUZ	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	JUAN OSCAR QUIROZ CRUZ	20-03-2024	Se tiene por rendido el informe de la autoridad	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
439	376/24-EPI-01-3	JUAN OSCAR QUIROZ CRUZ	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	20-03-2024	Se tiene por rendido el informe de la autoridad	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
440	376/24-EPI-01-3	JUAN OSCAR QUIROZ CRUZ	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	JUAN OSCAR QUIROZ CRUZ	21-03-2024	I.- Ha resultado procedente y fundado el incidente de medida cautelar.II.- Se concede en definitiva la medida cautelar solicitada, para el efecto que no se publique la resolución impugnada en la Gaceta de la Propiedad Industrial, de conformidad con los razonamientos expuestos en el Tercer Considerando de esta resolución.III.- NOTIFÍQUESE. Así lo resolvió y firma el Magistrado Instructor en el presente juicio, ante la Secretaria de Acuerdos, quien da fe. ----------	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
441	376/24-EPI-01-3	JUAN OSCAR QUIROZ CRUZ	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	21-03-2024	I.- Ha resultado procedente y fundado el incidente de medida cautelar.II.- Se concede en definitiva la medida cautelar solicitada, para el efecto que no se publique la resolución impugnada en la Gaceta de la Propiedad Industrial, de conformidad con los razonamientos expuestos en el	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA

						Tercer Considerando de esta resolución.III.- NOTIFÍQUESE. Así lo resolvió y firma el Magistrado Instructor en el presente juicio, ante la Secretaria de Acuerdos, quien da fe. ----------		
442	18/24-EPI-01-3	SWANSON GROUP, INC.	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS DEL IMPI.	SWANSON GROUP, INC.	20-03-2024	Se comunica que mediante acuerdo G/JGA/7/2024 de 01 de febrero de 2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de febrero de 2024, se adscribió al Magistrado Francisco Medina Padilla a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
443	18/24-EPI-01-3	SWANSON GROUP, INC.	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS DEL IMPI.	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS DEL IMPI.	20-03-2024	Se comunica que mediante acuerdo G/JGA/7/2024 de 01 de febrero de 2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de febrero de 2024, se adscribió al Magistrado Francisco Medina Padilla a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
444	18/24-EPI-01-3	SWANSON GROUP, INC.	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS DEL IMPI.	SWANSON GROUP, INC.	21-03-2024	Se tiene por contestada la demanda y con copia de la misma se le corre traslado a las partes	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
445	18/24-EPI-01-3	SWANSON GROUP, INC.	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS DEL IMPI.	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS DEL IMPI.	21-03-2024	Se tiene por contestada la demanda y con copia de la misma se le corre traslado a las partes	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
446	1296/23-EPI-01-3	BEBIDAS ELECTROMAS, S.A. DE C.V.	COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS, DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,	BEBIDAS ELECTROMAS, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Vigésimo Primer Tribunal Colegiado informa que el auto por el que se desechó el recurso de revisión quedó firme, por lo que devuelve los autos y precisa que no es necesario acusar recibo	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
447	1296/23-EPI-01-3	BEBIDAS ELECTROMAS, S.A. DE C.V.	COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS, DEL	COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE	20-03-2024	Vigésimo Primer Tribunal Colegiado informa que el auto	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA

			INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,	DERECHOS, DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,		por el que se desechó el recurso de revisión quedó firme, por lo que devuelve los autos y precisa que no es necesario acusar recibo		
448	1308/23-EPI-01-3	EMPIRICAL STRATEGY PARTNERS, S.A. DE C.V.	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS DEL IMPI.	EMPIRICAL STRATEGY PARTNERS, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Segundo Tribunal Colegiado informa que radicó la demanda de amparo con el D.A. 161/2024, y previo a tenerla por admitida le formula requerimiento a la quejosa, apercibiéndola que de no cumplimentar se tendrá por no presentada la misma	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
449	1308/23-EPI-01-3	EMPIRICAL STRATEGY PARTNERS, S.A. DE C.V.	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS DEL IMPI.	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS DEL IMPI.	21-03-2024	Segundo Tribunal Colegiado informa que radicó la demanda de amparo con el D.A. 161/2024, y previo a tenerla por admitida le formula requerimiento a la quejosa, apercibiéndola que de no cumplimentar se tendrá por no presentada la misma	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
450	1640/21-EPI-01-3	LA UNICA INTERNACIONAL SONORA SANTANERA, S. DE R.L.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL	Universal Music México, S.A. de C.V.	21-03-2024	Vigésimo Tribunal informa que admitió a trámite el amparo en revisión que hizo valer el tercero interesado	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
451	1640/21-EPI-01-3	LA UNICA INTERNACIONAL SONORA SANTANERA, S. DE R.L.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL	LA UNICA INTERNACIONAL SONORA SANTANERA, S. DE R.L.	21-03-2024	Vigésimo Tribunal informa que admitió a trámite el amparo en revisión que hizo valer el tercero interesado	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
452	1640/21-EPI-01-3	LA UNICA INTERNACIONAL SONORA SANTANERA, S. DE R.L.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL	21-03-2024	Vigésimo Tribunal informa que admitió a trámite el amparo en revisión que hizo valer el tercero interesado	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
453	486/22-EPI-01-3	ZOETIS SERVICES LLC	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS DEL IMPI.	ZOETIS SERVICES LLC	21-03-2024	En virtud que la autoridad informa sobre el cumplimiento dado a la sentencia dictada en el presente juicio, se le da vista a la actora para que manifieste lo que a su derecho convenga	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
454	486/22-EPI-01-3	ZOETIS SERVICES LLC	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS DEL IMPI.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS DEL IMPI.	21-03-2024	En virtud que la autoridad informa sobre el cumplimiento dado a la sentencia dictada en el presente juicio, se le da vista a la actora para que manifieste lo que a su derecho convenga	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
455	1758/23-EPI-01-3	SAGA JEANS CO. DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE A COMPETENCIA DESLEAL DEL IMPI.	UNDER ZAGA, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Por formulados los alegatos de la autoridad y de la parte actora	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
456	1758/23-EPI-01-3	SAGA JEANS CO. DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE A COMPETENCIA DESLEAL DEL IMPI.	SAGA JEANS CO. DE MEXICO, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Por formulados los alegatos de la autoridad y de la parte actora	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA

457	1758/23-EPI-01-3	SAGA JEANS CO. DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE A COMPETENCIA DESLEAL DEL IMPI.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE A COMPETENCIA DESLEAL DEL IMPI.	15-03-2024	Por formulados los alegatos de la autoridad y de la parte actora	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
458	1662/22-EPI-01-3	FABRICA DE JABONES LA PRINCESA, S.A. DE C.V.	SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS DEL IMPI.	FABRICA DE JABONES LA PRINCESA, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se tiene por recibida la demanda de amparo y con copia de la misma se le corre traslado a las partes, una vez integrada se remitirá al Tribunal Colegiado en turno, dentro del término de ley	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
459	762/20-EPI-01-3	ULRICH RICHTER MORALES	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACIÓN; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	GOOGLE, LLC. a través de su representante legal, el C. Eduardo Alberto Díaz Mucharraz	21-03-2024	Decimosexto Tribunal Colegiado informa que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, desechó por improcedente el recurso de revisión que se hizo valer en contra de la sentencia de amparo	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
460	762/20-EPI-01-3	ULRICH RICHTER MORALES	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACIÓN; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	ULRICH RICHTER MORALES	21-03-2024	Decimosexto Tribunal Colegiado informa que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, desechó por improcedente el recurso de revisión que se hizo valer en contra de la sentencia de amparo	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
461	762/20-EPI-01-3	ULRICH RICHTER MORALES	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACIÓN; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACIÓN; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	21-03-2024	Decimosexto Tribunal Colegiado informa que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, desechó por improcedente el recurso de revisión que se hizo valer en contra de la sentencia de amparo	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
462	762/20-EPI-01-3	ULRICH RICHTER MORALES	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACIÓN; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	GOOGLE, LLC. a través de su representante legal, el C. Eduardo Alberto Díaz Mucharraz	20-03-2024	Se comunica que mediante acuerdo G/JGA/7/2024 de 01 de febrero de 2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de febrero de 2024, se adscribió al Magistrado Francisco Medina Padilla a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
463	762/20-EPI-01-3	ULRICH RICHTER MORALES	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACIÓN; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	ULRICH RICHTER MORALES	20-03-2024	Se comunica que mediante acuerdo G/JGA/7/2024 de 01 de febrero de 2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de febrero de 2024, se adscribió al	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA

						Magistrado Francisco Medina Padilla a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024		
464	762/20-EPI-01-3	ULRICH RICHTER MORALES	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACIÓN; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACIÓN; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	20-03-2024	Se comunica que mediante acuerdo G/JGA/7/2024 de 01 de febrero de 2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de febrero de 2024, se adscribió al Magistrado Francisco Medina Padilla a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, con efectos a partir del 12 de febrero de 2024	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
465	762/20-EPI-01-3	ULRICH RICHTER MORALES	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACIÓN; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	GOOGLE, LLC. a través de su representante legal, el C. Eduardo Alberto Díaz Mucharraz	22-03-2024	En virtud que el recurso de revisión y el juicio de amparo que se hicieron valer en contra de la sentencia dictada en el presente juicio, fueron desechado y negado,respecivamente, la misma ha quedado firme	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
466	762/20-EPI-01-3	ULRICH RICHTER MORALES	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACIÓN; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	ULRICH RICHTER MORALES	22-03-2024	En virtud que el recurso de revisión y el juicio de amparo que se hicieron valer en contra de la sentencia dictada en el presente juicio, fueron desechado y negado,respecivamente, la misma ha quedado firme	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
467	762/20-EPI-01-3	ULRICH RICHTER MORALES	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACIÓN; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACIÓN; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	22-03-2024	En virtud que el recurso de revisión y el juicio de amparo que se hicieron valer en contra de la sentencia dictada en el presente juicio, fueron desechado y negado,respecivamente, la misma ha quedado firme	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
468	42/22-EPI-01-3	LETICIA CASTRO LOPEZ	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE JORGE HUMBERTO SILVA OCHOA	20-03-2024	Noveno Tribunal Colegiado informa que concede prórroga de diez días para cumplimentar la ejecutoria de amparo, acusamos	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
469	42/22-EPI-01-3	LETICIA CASTRO LOPEZ	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	LETICIA CASTRO LOPEZ	20-03-2024	Noveno Tribunal Colegiado informa que concede prórroga de diez días para cumplimentar la ejecutoria de amparo, acusamos	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
470	42/22-EPI-01-3	LETICIA CASTRO LOPEZ	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD	20-03-2024	Noveno Tribunal Colegiado informa que concede prórroga de diez días	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA

			IMPI.	INDUSTRIAL DEL IMPI.		para cumplimentar la ejecutoria de amparo, acusamos		
471	441/24-EPI-01-6	OPERADORA VAZQUEZ DE MELLA, S.A DE C.V	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS DEL IMPI.	JUAN LUCIANO MORALES TERÁN	01-04-2024	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el día 22 de marzo de 2024, a través del cual, la autoridad emisora del acto impugnado, rinde el informe relativo al incidente de medidas cautelares solicitado por la parte actora en cumplimiento al auto de fecha 5 de marzo de 2024. Con fundamento en el artículo 36, fracciones VI y IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y los diversos 24 y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por recibido el oficio de cuenta y se tiene por rendido el informe de medidas cautelares. En ese sentido, dese cuenta al Magistrado Instructor para que se dicte la resolución interlocutoria que recaiga al incidente solicitado por la actora.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
472	441/24-EPI-01-6	OPERADORA VAZQUEZ DE MELLA, S.A DE C.V	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS DEL IMPI.	JUAN LUCIANO MORALES TERÁN	02-04-2024	I.- Ha resultado procedente y fundado el incidente de medidas cautelares promovido por la parte actora;II.- Se concede en definitiva la medida cautelar solicitada, de conformidad con los razonamientos expuestos en el Considerando Segundo de esta resolución.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
473	838/23-EPI-01-6	PFIZER, S.A DE C.V	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.	SYNTHON B.V., a través de su representante legal UHTHOFF GÓMEZ VEGA & UHTHOFF, S.C.	01-03-2024	En términos del Acuerdo G/JGA/7/2024, dictado en sesión ordinaria de fecha 1° de febrero de 2024 por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2024, se adscribió al	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

						Magistrado FRANCISCO MEDINA PADILLA a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, con efectos a partir del día 12 de febrero de 2024 por lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto; asimismo en términos del punto tercero del citado Acuerdo, se hace del conocimiento de las partes él mismo para los efectos legales a que haya lugar.		
474	838/23-EPI-01-6	PFIZER, S.A DE C.V	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.	SYNTHON B.V., a través de su representante legal UHTHOFF GÓMEZ VEGA & UHTHOFF, S.C.	04-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado a través de la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal el día 28 de septiembre de 2023, a través del cual, la parte actora en el presente juicio, interpone recurso de reclamación en contra del acuerdo de 5 de septiembre de 2023, por el que se negó en definitiva el incidente de suspensión solicitado por la parte actora. Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por interpuesto el recurso de reclamación aludido, y con las copias del mismo, córrase traslado a la autoridad demandada y al tercero interesado, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, expresen lo que a su derecho convenga respecto recurso de reclamación interpuesto.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
475	1405/23-EPI-01-6	EUV HOLDINGS, S.A.P.I. DE C.V.	Subdirector Divisional, adscrito a la Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	BONETERA MONTERREY, S.A. DE C.V. a través de su apoderado legal, el C. Héctor Carlos Ancona Torres	20-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, y toda vez que no existen	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

						pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar, comuníquese a las partes en el presente juicio que con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS por escrito, término que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, haciéndose notar que una vez vencidos los plazos anteriores, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción con base en lo dispuesto en el último párrafo del precepto anteriormente citado, procediéndose a emitir la resolución que conforme a derecho proceda.		
476	1405/23-EPI-01-6	EUV HOLDINGS, S.A.P.I. DE C.V.	Subdirector Divisional, adscrito a la Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	MONCLER S.P.A, a través de su apoderado legal el C. Eduardo Toledo Suarez	20-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, y toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar, comuníquese a las partes en el presente juicio que con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS por escrito, término que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, haciéndose notar que una vez vencidos los plazos anteriores, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción con base en lo dispuesto en el último párrafo del precepto anteriormente	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

						citado, procediéndose a emitir la resolución que conforme a derecho proceda.		
477	485/23-EPI-01-6	GASYTANQ DE OCCIDENTE S.A DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACIÓN; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	SAN TORIBIO S.A. DE C.V.	01-03-2024	En términos del Acuerdo G/JGA/7/2024, dictado en sesión ordinaria de fecha 1° de febrero de 2024 por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2024, se adscribió al Magistrado FRANCISCO MEDINA PADILLA a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, con efectos a partir del día 12 de febrero de 2024 por lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto; asimismo en términos del punto tercero del citado Acuerdo, se hace del conocimiento de las partes él mismo para los efectos legales a que haya lugar.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
478	485/23-EPI-01-6	GASYTANQ DE OCCIDENTE S.A DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACIÓN; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	SAN TORIBIO S.A. DE C.V.	19-03-2024	I.- La parte actora acreditó su pretensión.II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el considerando primero del presente fallo, para el efecto señalado en el último Considerando de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
479	1265/23-EPI-01-6	CHIHUAHUA BREWING COMPANY, LLC.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL IMPI.	CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.,	26-03-2024	I.- La parte actora no probó su acción en el presente juicio. II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
480	1907/23-EPI-01-6	NETTOYER AMERICANA, S.A. DE C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	BLANCO GMBH + CO KG	26-03-2024	I.- La parte actora probó su pretensión.II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, señalada en el resultando primero del presente fallo, para los efectos precisados en la última parte de la presente resolución.III.- NOTIFÍQUESE.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
481	1747/23-EPI-01-6	GRUPO STYROPEK, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO DE	BASF SE	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA

			MARCAS DEL IMPI.			la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el día 12 de marzo de 2024, a través del cual, la autoridad demandada en el presente juicio, formula sus alegatos por escrito en el presente juicio. Ténganse por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por formulados sus alegatos, mismos que serán tomados en cuenta al momento de dictarse la sentencia que en derecho corresponda.		TRUJILLO
482	1747/23-EPI-01-6	GRUPO STYROPEK, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO DE MARCAS DEL IMPI.	BASF SE	26-03-2024	ÚNICO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el resultando primero del presente fallo, por los motivos y para los efectos señalados en el considerando tercero de la presente sentencia.Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
483	1479/23-EPI-01-6	ENSAMBLARTEK, S.A. DE C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	MATTEL INC.	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito y el oficio ingresados en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, los días 8 y 15 de marzo de 2024, a través de los cuales, la autoridad demandada y la parte actora en el presente juicio, formulan sus alegatos por escrito en el presente juicio. Ténganse por recibidas las promociones de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados sus alegatos, mismos que serán tomados en cuenta al	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

						momento de dictarse la sentencia que en derecho corresponda		
484	1479/23-EPI-01-6	ENSAMBLARTEK, S.A. DE C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	RAWLINGS SPORTING GOODS COMPANY, INC., a través de sus representantes legales los CC. Manuel Martín Soto Gutiérrez, y/o Marcela Bolland González y/o Roberto Young M	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito y el oficio ingresados en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, los días 8 y 15 de marzo de 2024, a través de los cuales, la autoridad demandada y la parte actora en el presente juicio, formulan sus alegatos por escrito en el presente juicio. Ténganse por recibidas las promociones de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados sus alegatos, mismos que serán tomados en cuenta al momento de dictarse la sentencia que en derecho corresponda	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
485	1479/23-EPI-01-6	ENSAMBLARTEK, S.A. DE C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	TEQBALL HOLDING S.A.R.L.	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito y el oficio ingresados en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, los días 8 y 15 de marzo de 2024, a través de los cuales, la autoridad demandada y la parte actora en el presente juicio, formulan sus alegatos por escrito en el presente juicio. Ténganse por recibidas las promociones de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados sus alegatos, mismos que serán tomados en cuenta al momento de dictarse la sentencia que en derecho corresponda	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
486	1479/23-EPI-01-6	ENSAMBLARTEK, S.A. DE C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	MATTEL INC.	26-03-2024	I. La parte actora no probó su pretensión en el presente	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA

						juicio.II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada precisada en el resultando primero de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE.		TRUJILLO
487	1479/23-EPI-01-6	ENSAMBLARTEK, S.A. DE C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	RAWLINGS SPORTING GOODS COMPANY, INC., a través de sus representantes legales los CC. Manuel Martín Soto Gutiérrez, y/o Marcela Bolland González y/o Roberto Young M	26-03-2024	I. La parte actora no probó su pretensión en el presente juicio.II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada precisada en el resultando primero de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
488	1479/23-EPI-01-6	ENSAMBLARTEK, S.A. DE C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	TEQBALL HOLDING S.A.R.L.	26-03-2024	I. La parte actora no probó su pretensión en el presente juicio.II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada precisada en el resultando primero de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
489	1691/22-EPI-01-6	OPERADORA DE ESPECTACULOS LYNX, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTOR DE PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLACIÓN DEL DERECHO DE AUTOR DEL INDAUTOR.	SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MÉXICO, SOCIEDAD DE GESTIÓN COLECTIVA DE INTERÉS PÚBLICO, a través de su representante legal	01-03-2024	En términos del Acuerdo G/JGA/7/2024, dictado en sesión ordinaria de fecha 1° de febrero de 2024 por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2024, se adscribió al Magistrado FRANCISCO MEDINA PADILLA a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, con efectos a partir del día 12 de febrero de 2024 por lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto; asimismo en términos del punto tercero del citado Acuerdo, se hace del conocimiento de las partes él mismo para los efectos legales a que haya lugar	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
490	1691/22-EPI-01-6	OPERADORA DE ESPECTACULOS LYNX, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTOR DE PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLACIÓN DEL DERECHO DE AUTOR DEL INDAUTOR.	SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MÉXICO, SOCIEDAD DE GESTIÓN COLECTIVA DE INTERÉS PÚBLICO, a través de su representante legal	04-03-2024	Ciudad de México, a cuatro de marzo de dos mil veinticuatro. De la revisión a las constancias que integran el expediente del juicio de nulidad en que se actúa, se tiene por cumplimentada debidamente la sentencia pronunciada el 30 de octubre de 2023.En ese sentido, al tratarse de un	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

						asunto concluido con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, se les requiere a las partes para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezcan al local que ocupa esta Sala a recoger los documentos que ofrecieron como prueba en el presente juicio, previa copia certificada que de los mismos se deje agregada en autos y quedando asentada en autos la razón correspondiente por persona autorizada para ello y una vez transcurrido dicho término, se ordena archivar el presente juicio como asunto totalmente concluido.se ordena devolver a través de la Actuaria Común de este Tribunal, un legajo de copias certificadas del expediente administrativo consistente en 17 fojas (mismo que obra a fojas 65 a 82 de autos), a la autoridad demandada.		
491	543/23-EPI-01-6	SOCIEDAD VERIFICADORA, S.A DE C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	SOCIEDAD VERIFICADORA, S.A DE C.V.	01-03-2024	En términos del Acuerdo G/JGA/7/2024, dictado en sesión ordinaria de fecha 1° de febrero de 2024 por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2024, se adscribió al Magistrado FRANCISCO MEDINA PADILLA a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, con efectos a partir del día 12 de febrero de 2024 por	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

						lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto; asimismo en términos del punto tercero del citado Acuerdo, se hace del conocimiento de las partes él mismo para los efectos legales a que haya lugar.		
492	543/23-EPI-01-6	SOCIEDAD VERIFICADORA, S.A DE C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	01-03-2024	En términos del Acuerdo G/JGA/7/2024, dictado en sesión ordinaria de fecha 1° de febrero de 2024 por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2024, se adscribió al Magistrado FRANCISCO MEDINA PADILLA a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, con efectos a partir del día 12 de febrero de 2024 por lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto; asimismo en términos del punto tercero del citado Acuerdo, se hace del conocimiento de las partes él mismo para los efectos legales a que haya lugar.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
493	543/23-EPI-01-6	SOCIEDAD VERIFICADORA, S.A DE C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	20-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el día 19 de marzo de 2024, por medio del cual, el la autoridad demandada, en representación de la autoridad demandada en el presente juicio, interpone por conducto de esta Sala RECURSO DE REVISIÓN ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en contra de la sentencia definitiva de 31 de enero de 2024, dictada en los autos del juicio al rubro citado. Con fundamento en el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo,	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

						emplácese con copia del recurso de revisión a la parte actora y al tercero interesado para que acudan al Tribunal Colegiado que por turno corresponda, en la Ciudad de México. Por último, una vez que obren las constancias de los emplazamientos que se ordenan, mediante atento oficio dirigido a la Oficialía de Partes Común de los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítanse el juicio de nulidad en que se actúa con el oficio original del recurso de revisión, así como sus constancias de notificación realizadas a las partes, para los efectos legales a que haya lugar, dejándose copia del oficio del recurso de revisión, así como del presente auto con sus constancias de notificación realizadas a las partes en la carpeta falsa que al efecto se elabore.		
494	182/23-EPI-01-6	PASTEURIZADORA DE LEÓN, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACIÓN CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	N.V. NUTRICIA	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el día 21 de marzo de 2024, por medio del cual, el tercero interesado en el presente juicio, interpone por conducto de esta Sala DEMANDA DE AMPARO ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, en contra de la sentencia de 29 de febrero de 2024, dictada en los autos del juicio al rubro citado.. Con las copias simples de la demanda de amparo, córrase traslado a los terceros perjudicadospara que se sirvan a comparecer ante la autoridad Judicial Federal aludida. Hágase constar al pie de la demanda de amparo la fecha de notificación del acto reclamado y la de presentación de la	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

						demanda de garantías, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas. Por otra parte, mediante atento oficio dirigido a la Oficialía de Partes Común de los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Primer Circuito, se le informa que una vez obren las constancias de los emplazamientos que se ordenan, ríndase el informe justificado y remítanse las mismas, así como la demanda de garantías, una copia correspondiente al Ministerio Público Federal, y las constancias del expediente en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar, dejándose una copia correspondiente de la demanda de garantías aludida en la carpeta falsa, a fin de que se tenga constancia legal conforme a derecho corresponda		
495	102/24-EPI-01-6	BATMARK LIMITED	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	REYNALDO GARZA, a través del supuesto apoderado legal, la C. Liliana Macotela Cervantes, -así lo manifiesta la parte actora en su demanda-,	01-03-2024	En términos del Acuerdo G/JGA/7/2024, dictado en sesión ordinaria de fecha 1° de febrero de 2024 por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2024, se adscribió al Magistrado FRANCISCO MEDINA PADILLA a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, con efectos a partir del día 12 de febrero de 2024 por lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto; asimismo en términos del punto tercero del citado Acuerdo, se hace del conocimiento de las partes él mismo para los efectos legales a que haya lugar	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
496	102/24-EPI-01-6	BATMARK LIMITED	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	BATMARK LIMITED	01-03-2024	En términos del Acuerdo G/JGA/7/2024, dictado en sesión ordinaria de fecha 1° de febrero de 2024	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

						por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2024, se adscribió al Magistrado FRANCISCO MEDINA PADILLA a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, con efectos a partir del día 12 de febrero de 2024 por lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto; asimismo en términos del punto tercero del citado Acuerdo, se hace del conocimiento de las partes él mismo para los efectos legales a que haya lugar		
497	102/24-EPI-01-6	BATMARK LIMITED	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	01-03-2024	En términos del Acuerdo G/JGA/7/2024, dictado en sesión ordinaria de fecha 1° de febrero de 2024 por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2024, se adscribió al Magistrado FRANCISCO MEDINA PADILLA a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, con efectos a partir del día 12 de febrero de 2024 por lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto; asimismo en términos del punto tercero del citado Acuerdo, se hace del conocimiento de las partes él mismo para los efectos legales a que haya lugar	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
498	1841/23-EPI-01-6	ISAEL GUTIERREZ ORBE Y EDUIN OSWALDO PARRA CAZAREZ	DIRECTOR E REGISTRO PUBLICO DEL DERECHO DE AUTOR DEL INDAUTOR	ISAEL GUTIERREZ ORBE Y EDUIN OSWALDO PARRA CAZAREZ	22-03-2024	De la revisión a las constancias que integran el juicio de nulidad en que se actúa, se observa que con fechas 26 y 29 de febrero de 2024 el perito de la parte actora y del tercero interesado comparecieron en el local que ocupa a esta Sala Especializada, a fin de acreditar que	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

						reúnen los requisitos para el desahogo de la prueba pericial en materia de informática y con ello aceptar y protestar el legal desempeño de su cargo, tal y como se advierte de las actas levantadas ante la fe del suscrito Secretario de Acuerdos, mismas que obran a folios 532 y 604 de autos. En ese sentido, se requiere a la parte actora y al tercero interesado, para que presenten a sus peritos el día 5 de abril de 2024, a las 12:00 horas, ante el local que ocupa la sede de esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, a fin de que estén a su disposición los elementos físicos y electrónicos necesarios para la elaboración del dictamen respectivo, levantándose el acta respectiva en la que se les otorgará el plazo dispuesto en la fracción III, del artículo 43 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo para rendir el dictamen pericial respectivo.		
499	1841/23-EPI-01-6	ISAEL GUTIERREZ ORBE Y EDUIN OSWALDO PARRA CAZAREZ	DIRECTOR E REGISTRO PUBLICO DEL DERECHO DE AUTOR DEL INDAUTOR	DIRECTOR E REGISTRO PUBLICO DEL DERECHO DE AUTOR DEL INDAUTOR	22-03-2024	De la revisión a las constancias que integran el juicio de nulidad en que se actúa, se observa que con fechas 26 y 29 de febrero de 2024 el perito de la parte actora y del tercero interesado comparecieron en el local que ocupa a esta Sala Especializada, a fin de acreditar que reúnen los requisitos para el desahogo de la prueba pericial en materia de informática y con ello aceptar y protestar el legal desempeño de su cargo, tal y como se advierte de las actas levantadas ante la fe del suscrito Secretario de Acuerdos, mismas que obran a folios 532 y 604 de autos. En ese sentido, se requiere a la parte actora y al tercero interesado, para que presenten a sus peritos el día 5 de abril de 2024, a las 12:00 horas, ante el	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

						local que ocupa la sede de esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, a fin de que estén a su disposición los elementos físicos y electrónicos necesarios para la elaboración del dictamen respectivo, levantándose el acta respectiva en la que se les otorgará el plazo dispuesto en la fracción III, del artículo 43 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo para rendir el dictamen pericial respectivo.		
500	1841/23-EPI-01-6	ISAEL GUTIERREZ ORBE Y EDUIN OSWALDO PARRA CAZAREZ	DIRECTOR E REGISTRO PUBLICO DEL DERECHO DE AUTOR DEL INDAUTOR	JESUS EULOGIO SOSA FELIX	22-03-2024	De la revisión a las constancias que integran el juicio de nulidad en que se actúa, se observa que con fechas 26 y 29 de febrero de 2024 el perito de la parte actora y del tercero interesado comparecieron en el local que ocupa a esta Sala Especializada, a fin de acreditar que reúnen los requisitos para el desahogo de la prueba pericial en materia de informática y con ello aceptar y protestar el legal desempeño de su cargo, tal y como se advierte de las actas levantadas ante la fe del suscrito Secretario de Acuerdos, mismas que obran a folios 532 y 604 de autos. En ese sentido, se requiere a la parte actora y al tercero interesado, para que presenten a sus peritos el día 5 de abril de 2024, a las 12:00 horas, ante el local que ocupa la sede de esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, a fin de que estén a su disposición los elementos físicos y electrónicos necesarios para la elaboración del dictamen respectivo, levantándose el acta respectiva en la que se les otorgará el plazo dispuesto en la fracción III, del artículo 43 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo para rendir el dictamen	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

						pericial respectivo.		
501	904/23-EPI-01-6	NOVARTIS AG	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACIÓN; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	PERITO TERCERO. C. GUILLERMO HAROLD BARRIA GARCÍA	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado a través en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el día 11 de marzo de 2024, a través del cual, el perito tercero en discordia designado por esta Sala, en la materia de química farmacéutica en el presente juicio, en atención al requerimiento formulado en el auto de fecha 5 de marzo de 2024, exhibe copia simple de la factura, a fin de que se realice el pago de sus honorarios por el dictamen rendido en la pericial de química farmacéutica, mismo que se encuentra debidamente ratificado ante esta Sala, por lo que, solicita se realicen las gestiones necesarias para que se efectué el pago de honorarios respectivo. Finalmente señala correo electrónico para recibir notificaciones. Téngase por recibido el ocurso de cuenta con sus anexos y por desahogado el requerimiento formulado en el acuerdo de 5 de marzo de 2024, asimismo, este Instructor procede a solicitar el pago de honorarios correspondientes, por lo tanto, mediante atento oficio al que efecto se gire a la Directora General de Programación y Presupuesto de este Tribunal, con la finalidad de que se gestione el pago de honorarios correspondiente del perito tercero en discordia designado en el presente juicio de nulidad, se hace de su conocimiento la siguiente información: ---- Finalmente, se tiene por señalada la dirección de correo electrónico	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
502	904/23-EPI-01-6	NOVARTIS AG	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACIÓN; CONTROL Y	ASOFARMA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado a través en la Oficialía de Partes de la Sala	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

			PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.			Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el día 11 de marzo de 2024, a través del cual, el perito tercero en discordia designado por esta Sala, en la materia de química farmacéutica en el presente juicio, en atención al requerimiento formulado en el auto de fecha 5 de marzo de 2024, exhibe copia simple de la factura, a fin de que se realice el pago de sus honorarios por el dictamen rendido en la pericial de química farmacéutica, mismo que se encuentra debidamente ratificado ante esta Sala, por lo que, solicita se realicen las gestiones necesarias para que se efectué el pago de honorarios respectivo. Finalmente señala correo electrónico para recibir notificaciones. Téngase por recibido el ocurso de cuenta con sus anexos y por desahogado el requerimiento formulado en el acuerdo de 5 de marzo de 2024, asimismo, este Instructor procede a solicitar el pago de honorarios correspondientes, por lo tanto, mediante atento oficio al que efecto se gire a la Directora General de Programación y Presupuesto de este Tribunal, con la finalidad de que se gestione el pago de honorarios correspondiente del perito tercero en discordia designado en el presente juicio de nulidad, se hace de su conocimiento la siguiente información: ---- Finalmente, se tiene por señalada la dirección de correo electrónico		
503	904/23-EPI-01-6	NOVARTIS AG	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACIÓN; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	NOVARTIS AG	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado a través en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el día 11 de marzo de 2024, a través del cual, el perito tercero en	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

						discordia designado por esta Sala, en la materia de química farmacéutica en el presente juicio, en atención al requerimiento formulado en el auto de fecha 5 de marzo de 2024, exhibe copia simple de la factura, a fin de que se realice el pago de sus honorarios por el dictamen rendido en la pericial de química farmacéutica, mismo que se encuentra debidamente ratificado ante esta Sala, por lo que, solicita se realicen las gestiones necesarias para que se efectué el pago de honorarios respectivo. Finalmente señala correo electrónico para recibir notificaciones. Téngase por recibido el ocurso de cuenta con sus anexos y por desahogado el requerimiento formulado en el acuerdo de 5 de marzo de 2024, asimismo, este Instructor procede a solicitar el pago de honorarios correspondientes, por lo tanto, mediante atento oficio al que efecto se gire a la Directora General de Programación y Presupuesto de este Tribunal, con la finalidad de que se gestione el pago de honorarios correspondiente del perito tercero en discordia designado en el presente juicio de nulidad, se hace de su conocimiento la siguiente información: ---- Finalmente, se tiene por señalada la dirección de correo electrónico		
504	904/23-EPI-01-6	NOVARTIS AG	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACIÓN; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACIÓN; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado a través en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el día 11 de marzo de 2024, a través del cual, el perito tercero en discordia designado por esta Sala, en la materia de química farmacéutica en el presente juicio, en atención al requerimiento	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

						formulado en el auto de fecha 5 de marzo de 2024, exhibe copia simple de la factura, a fin de que se realice el pago de sus honorarios por el dictamen rendido en la pericial de química farmacéutica, mismo que se encuentra debidamente ratificado ante esta Sala, por lo que, solicita se realicen las gestiones necesarias para que se efectué el pago de honorarios respectivo. Finalmente señala correo electrónico para recibir notificaciones. Téngase por recibido el ocurso de cuenta con sus anexos y por desahogado el requerimiento formulado en el acuerdo de 5 de marzo de 2024, asimismo, este Instructor procede a solicitar el pago de honorarios correspondientes, por lo tanto, mediante atento oficio al que efecto se gire a la Directora General de Programación y Presupuesto de este Tribunal, con la finalidad de que se gestione el pago de honorarios correspondiente del perito tercero en discordia designado en el presente juicio de nulidad, se hace de su conocimiento la siguiente información: ---- Finalmente, se tiene por señalada la dirección de correo electrónico		
505	904/23-EPI-01-6	NOVARTIS AG	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACIÓN; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	ASOFARMA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,	20-03-2024	Se da cuenta el oficio presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el día 19 de marzo de 2024, a través del cual, la autoridad demandada en el presente juicio, solicita se le expedida copia certificada del dictamen pericial rendido en la materia de química farmacéutica por el perito tercero en discordia, precisando que se encuentra exento del pago de derechos por las copias	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

						correspondientes, de conformidad con el artículo 5 de la Ley de Derechos, lo anterior, dado que resulta necesaria para realizar las manifestaciones que conforme a derecho proceda.téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a la solicitud de la autoridad oficiante, se autoriza la expedición de una copia certificada del dictamen pericial rendido en la materia de química farmacéutica por el perito tercero en discordia**** designado por esta Sala dentro del presente juicio, misma que se entregara en las instalaciones esta Sala Especializada, quedando asentada en autos la razón correspondiente por delegado previamente autorizado para ello.		
506	904/23-EPI-01-6	NOVARTIS AG	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACIÓN; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	NOVARTIS AG	20-03-2024	Se da cuenta el oficio presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el día 19 de marzo de 2024, a través del cual, la autoridad demandada en el presente juicio, solicita se le expedida copia certificada del dictamen pericial rendido en la materia de química farmacéutica por el perito tercero en discordia, precisando que se encuentra exento del pago de derechos por las copias correspondientes, de conformidad con el artículo 5 de la Ley de Derechos, lo anterior, dado que resulta necesaria para realizar las manifestaciones que conforme a derecho proceda.téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a la solicitud de la autoridad oficiante, se autoriza la expedición de una copia certificada del dictamen pericial rendido en la materia de química farmacéutica por el perito tercero en discordia**** designado por esta	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

						Sala dentro del presente juicio, misma que se entregara en las instalaciones esta Sala Especializada, quedando asentada en autos la razón correspondiente por delegado previamente autorizado para ello.		
507	904/23-EPI-01-6	NOVARTIS AG	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACIÓN; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACIÓN; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	20-03-2024	Se da cuenta el oficio presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el día 19 de marzo de 2024, a través del cual, la autoridad demandada en el presente juicio, solicita se le expedida copia certificada del dictamen pericial rendido en la materia de química farmacéutica por el perito tercero en discordia, precisando que se encuentra exento del pago de derechos por las copias correspondientes, de conformidad con el artículo 5 de la Ley de Derechos, lo anterior, dado que resulta necesaria para realizar las manifestaciones que conforme a derecho proceda.téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a la solicitud de la autoridad oficiante, se autoriza la expedición de una copia certificada del dictamen pericial rendido en la materia de química farmacéutica por el perito tercero en discordia**** designado por esta Sala dentro del presente juicio, misma que se entregara en las instalaciones esta Sala Especializada, quedando asentada en autos la razón correspondiente por delegado previamente autorizado para ello.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
508	1768/21-EPI-01-6	EXELTIS PHARMA MEXICO, S.A. DE C.V.	COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA COFEPRIS	EXELTIS PHARMA MEXICO, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el 20 de marzo de 2024, por medio del cual, la autoridad demandada en el	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

						presente juicio, desahoga requerimiento formulado por auto de 27 de febrero de 2024, exhibiendo copia certificada del acuse de recepción de fecha 28 de noviembre de 2023, por parte de la C. Catalina Palos Monterrosa, respecto del oficio con fecha 7 de noviembre de 2023, solicitando se tenga por cumplimentada la sentencia dictada en el presente juicio y se deje sin efectos el apercibimiento formulado. Ténganse por recibido el oficio de cuenta con sus anexos. ; en consecuencia, se tiene por cumplimentado en el requerimiento formulado en el auto de 27 de febrero de 2024 y se deja sin efectos el apercibimiento formulado en el mismo		
509	1768/21-EPI-01-6	EXELTIS PHARMA MEXICO, S.A. DE C.V.	COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA COFEPRIS	COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA COFEPRIS	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el 20 de marzo de 2024, por medio del cual, la autoridad demandada en el presente juicio, desahoga requerimiento formulado por auto de 27 de febrero de 2024, exhibiendo copia certificada del acuse de recepción de fecha 28 de noviembre de 2023, por parte de la C. Catalina Palos Monterrosa, respecto del oficio con fecha 7 de noviembre de 2023, solicitando se tenga por cumplimentada la sentencia dictada en el presente juicio y se deje sin efectos el apercibimiento formulado. Ténganse por recibido el oficio de cuenta con sus anexos. ; en consecuencia, se tiene por cumplimentado en el requerimiento formulado en el auto de 27 de febrero de 2024 y se deja sin efectos el apercibimiento formulado en el	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

						mismo		
510	1302/23-EPI-01-6	GENEIRAH GROUP LTD	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	GENEIRAH GROUP LTD	15-03-2024	Visto el estado procesal que guardan las constancias que integran el juicio de nulidad en que se actúa, se advierte que el día 10 de enero de 2024, se dictó sentencia mediante la cual se declaró la nulidad de la resolución impugnada para los efectos que quedaron detallados en dicho fallo. En tal virtud, en términos de lo dispuesto por el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ha quedado firme en términos legales la sentencia definitiva de 10 de enero de 2024 emitida en el presente juicio. Finalmente, se informa a la autoridad demandada, que se encuentra transcurriendo el plazo a que se refiere el artículo 52 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que acredite ante esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia de fecha 10 de enero de 2024 dictada en los autos del expediente en que se actúa.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
511	1302/23-EPI-01-6	GENEIRAH GROUP LTD	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	15-03-2024	Visto el estado procesal que guardan las constancias que integran el juicio de nulidad en que se actúa, se advierte que el día 10 de enero de 2024, se dictó sentencia mediante la cual se declaró la nulidad de la resolución impugnada para los efectos que quedaron detallados en dicho fallo. En tal virtud, en términos de lo dispuesto por el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ha quedado firme en términos legales la sentencia definitiva de 10 de enero de 2024 emitida en el presente juicio. Finalmente, se informa a la	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

						autoridad demandada, que se encuentra transcurriendo el plazo a que se refiere el artículo 52 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que acredite ante esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia de fecha 10 de enero de 2024 dictada en los autos del expediente en que se actúa.		
512	1778/23-EPI-01-6	VERONICA AGUILAR NEGRETE	Subdirector Divisional, adscrito a la Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	VERONICA AGUILAR NEGRETE	01-03-2024	En términos del Acuerdo G/JGA/7/2024, dictado en sesión ordinaria de fecha 1° de febrero de 2024 por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2024, se adscribió al Magistrado FRANCISCO MEDINA PADILLA a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, con efectos a partir del día 12 de febrero de 2024 por lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto; asimismo en términos del punto tercero del citado Acuerdo, se hace del conocimiento de las partes él mismo para los efectos legales a que haya lugar	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
513	1778/23-EPI-01-6	VERONICA AGUILAR NEGRETE	Subdirector Divisional, adscrito a la Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirector Divisional, adscrito a la Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	01-03-2024	En términos del Acuerdo G/JGA/7/2024, dictado en sesión ordinaria de fecha 1° de febrero de 2024 por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2024, se adscribió al Magistrado FRANCISCO MEDINA PADILLA a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, con efectos a partir del día 12 de febrero de 2024 por lo que a partir de dicha fecha conocerá	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

						del presente asunto; asimismo en términos del punto tercero del citado Acuerdo, se hace del conocimiento de las partes él mismo para los efectos legales a que haya lugar		
514	1778/23-EPI-01-6	VERONICA AGUILAR NEGRETE	Subdirector Divisional, adscrito a la Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	VERONICA AGUILAR NEGRETE	21-03-2024	De la revisión a las constancias que integran del expediente del juicio de nulidad en que se actúa, se observó que mediante proveído de fecha 9 de febrero de 2024, se requirió a la autoridad demandada en el presente juicio, para que dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efecto la notificación de dicho acuerdo, exhibiera el original o copia certificada del expediente de marca----. Por lo tanto, el citado acuerdo le fue notificado por boletín jurisdiccional a la autoridad demandada el 19 de febrero de 2024 y el término empezó a correr el día 23 de febrero de 2024 y concluyó el 7 de marzo de 2024. En ese sentido, toda vez que a la fecha en que se actúa la demandada fue omisa en dar cumplimiento al requerimiento formulado en el auto de 9 de febrero de 2024; en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento formulado en el auto de 9 de febrero de 2024 y se tiene por ciertos los hechos que de forma precisa la parte actora pretenda probar con la exhibición de las constancias que integran el expediente de marca ---, salvo que por las diversas pruebas rendidas o por hechos notorios resulten desvirtuados,	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
515	1778/23-EPI-01-6	VERONICA AGUILAR NEGRETE	Subdirector Divisional, adscrito a la Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirector Divisional, adscrito a la Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	21-03-2024	De la revisión a las constancias que integran del expediente del juicio de nulidad en que se actúa, se observó que mediante proveído de fecha 9 de febrero de 2024,	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

						se requirió a la autoridad demandada en el presente juicio, para que dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efecto la notificación de dicho acuerdo, exhibiera el original o copia certificada del expediente de marca----. Por lo tanto, el citado acuerdo le fue notificado por boletín jurisdiccional a la autoridad demandada el 19 de febrero de 2024 y el término empezó a correr el día 23 de febrero de 2024 y concluyó el 7 de marzo de 2024. En ese sentido, toda vez que a la fecha en que se actúa la demandada fue omisa en dar cumplimiento al requerimiento formulado en el auto de 9 de febrero de 2024; en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento formulado en el auto de 9 de febrero de 2024 y se tiene por ciertos los hechos que de forma precisa la parte actora pretenda probar con la exhibición de las constancias que integran el expediente de marca ---, salvo que por las diversas pruebas rendidas o por hechos notorios resulten desvirtuados,		
516	1778/23-EPI-01-6	VERONICA AGUILAR NEGRETE	Subdirector Divisional, adscrito a la Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	VERONICA AGUILAR NEGRETE	22-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, y toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar, comuníquese a las partes en el presente juicio que con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS por escrito, término que correrá a partir de los CINCO DÍAS	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

						HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, haciéndose notar que una vez vencidos los plazos anteriores, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción con base en lo dispuesto en el último párrafo del precepto anteriormente citado, procediéndose a emitir la resolución que conforme a derecho proceda		
517	1778/23-EPI-01-6	VERONICA AGUILAR NEGRETE	Subdirector Divisional, adscrito a la Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirector Divisional, adscrito a la Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	22-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, y toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar, comuníquese a las partes en el presente juicio que con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS por escrito, término que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, haciéndose notar que una vez vencidos los plazos anteriores, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción con base en lo dispuesto en el último párrafo del precepto anteriormente citado, procediéndose a emitir la resolución que conforme a derecho proceda	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
518	518/24-EPI-01-9	CONDOMINIO COMPUESTO CENTRO GWTC	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE MARCAS "C" DEL IMPI	CONDOMINIO COMPUESTO CENTRO GWTC	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a las autoridades demandadas para que la contesten dentro del término aplicable. Igualmente debe emplazarse al tercero interesado para que en el	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN

						término de Ley se apersone en el presente juicio. Se admiten las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
519	518/24-EPI-01-9	CONDOMINIO COMPUESTO CENTRO GWTC	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE MARCAS "C" DEL IMPI	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE MARCAS "C" DEL IMPI	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a las autoridades demandadas para que la contesten dentro del término aplicable. Igualmente debe emplazarse al tercero interesado para que en el término de Ley se apersone en el presente juicio. Se admiten las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN

						previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
520	518/24-EPI-01-9	CONDOMINIO COMPUESTO CENTRO GWTC	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE MARCAS "C" DEL IMPI	CONDOMINIO COMPUESTO CENTRO GWTC	20-03-2024	Se admite Incidente de Medidas Cautelares	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
521	518/24-EPI-01-9	CONDOMINIO COMPUESTO CENTRO GWTC	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE MARCAS "C" DEL IMPI	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE MARCAS "C" DEL IMPI	20-03-2024	Se admite Incidente de Medidas Cautelares	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
522	991/22-EPI-01-9	JOSE DE JESUS AGUIRRE CAMPOS	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTOS DE EJECUTORIAS DEL IMPI.	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORPORATION	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el cual el TCC comunica el estado procesal en el Recurso de Revisión interpuesto.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
523	991/22-EPI-01-9	JOSE DE JESUS AGUIRRE CAMPOS	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTOS DE EJECUTORIAS DEL IMPI.	JOSE DE JESUS AGUIRRE CAMPOS	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el cual el TCC comunica el estado procesal en el Recurso de Revisión interpuesto.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
524	991/22-EPI-01-9	JOSE DE JESUS AGUIRRE CAMPOS	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTOS DE EJECUTORIAS DEL IMPI.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTOS DE EJECUTORIAS DEL IMPI.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el cual el TCC comunica el estado procesal en el Recurso de Revisión interpuesto.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
525	397/24-EPI-01-9	ROCIO PEÑA MENDEZ	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	ROCIO PEÑA MENDEZ	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito por el cual el promovente, en atención al requerimiento formulado en autos, señala domicilio correcto para proceder a la notificación del tercero interesado.- Se ordena a la Actuaria adscrita a esta Sala, reexpida la notificación respectiva en el nuevo domicilio.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
526	397/24-EPI-01-9	ROCIO PEÑA MENDEZ	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito por el cual el promovente, en atención al requerimiento formulado en autos, señala domicilio correcto para proceder a la notificación del tercero interesado.- Se ordena a la Actuaria adscrita a esta Sala, reexpida la notificación respectiva en el nuevo domicilio.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
527	1016/23-EPI-01-9	VALERIA ESPINOSA OCEJO	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 19/03/2024 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN

						por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
528	558/23-EPI-01-9	CONDUCTOR TECNOLOGIA, S.A	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	CONDUCTOR TECNOLOGIA, S.A	20-03-2024	Se comunica a las partes la adscripción del Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de esta Sala.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
529	558/23-EPI-01-9	CONDUCTOR TECNOLOGIA, S.A	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	20-03-2024	Se comunica a las partes la adscripción del Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de esta Sala.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
530	558/23-EPI-01-9	CONDUCTOR TECNOLOGIA, S.A	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	CONDUCTOR TECNOLOGIA, S.A	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad informa el cumplimiento dado a la sentencia emitida por esta Sala.- Se da vista a la actora para que manifieste lo que a su derecho convenga.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
531	558/23-EPI-01-9	CONDUCTOR TECNOLOGIA, S.A	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad informa el cumplimiento dado a la sentencia emitida por esta Sala.- Se da vista a la actora para que manifieste lo que a su derecho convenga.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
532	922/23-EPI-01-9	FORMULA ONE LICENSING B.V.	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "E" DEL IMPI.	FORMULA ONE LICENSING B.V.	11-03-2024	Se da cuenta con los alegatos de la autoridad, los cuales se reservan para el momento procesal oportuno.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
533	922/23-EPI-01-9	FORMULA ONE LICENSING B.V.	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "E" DEL IMPI.	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "E" DEL IMPI.	11-03-2024	Se da cuenta con los alegatos de la autoridad, los cuales se reservan para el momento procesal oportuno.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
534	922/23-EPI-01-9	FORMULA ONE LICENSING B.V.	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "E" DEL IMPI.	FORMULA ONE LICENSING B.V.	15-03-2024	I.- Resultaron INFUNDADAS las causales de improcedencia y sobreseimiento formuladas por la autoridad demandada en su contestación de demanda.II.- NO ES DE SOBRESEERSE NI SE SOBRESEE en el presente juicio contencioso administrativo. III.- La parte actora NO probó su acción.IV.- Se reconoce la	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN

						validez de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero del presente fallo.		
535	922/23-EPI-01-9	FORMULA ONE LICENSING B.V.	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "E" DEL IMPI.	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "E" DEL IMPI.	15-03-2024	I.- Resultaron INFUNDADAS las causales de improcedencia y sobreseimiento formuladas por la autoridad demandada en su contestación de demanda.II.- NO ES DE SOBRESEERSE NI SE SOBRESEE en el presente juicio contencioso administrativo. III.- La parte actora NO probó su acción.IV.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero del presente fallo.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
536	2014/23-EPI-01-9	GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	LILIA MARIA SANCHEZ ENRIQUEZ	21-03-2024	Se concede a las partes término para que formulen sus Alegatos.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
537	2014/23-EPI-01-9	GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.	21-03-2024	Se concede a las partes término para que formulen sus Alegatos.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
538	2014/23-EPI-01-9	GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	21-03-2024	Se concede a las partes término para que formulen sus Alegatos.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
539	1876/23-EPI-01-9	LINDA MARIA DEL PILAR TELLA HENKER	DIRECTOR JURIDICO DEL INDAUTOR	LINDA MARIA DEL PILAR TELLA HENKER	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito por el cual el promovente, manifiesta que promueve recurso de reclamación.- Vistas las constancias de autos, se advierte que ya se admitió el recurso de reclamación presentado en contra del auto recurrido, por lo tanto, dígase al promovente que deberá estarse a lo acordado en dicho proveído.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
540	1876/23-EPI-01-9	LINDA MARIA DEL PILAR TELLA HENKER	DIRECTOR JURIDICO DEL INDAUTOR	DIRECTOR JURIDICO DEL INDAUTOR	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito por el cual el promovente, manifiesta que promueve recurso de reclamación.- Vistas las constancias de autos, se advierte que ya se admitió el recurso de reclamación presentado en contra del auto recurrido, por lo tanto, dígase al promovente que deberá estarse a lo acordado en dicho proveído.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN

541	161/24-EPI-01-9	WORLD KOREI CORPORATION, S.A DE C.V	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	WORLD KOREI CORPORATION, S.A DE C.V	07-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/02/2024, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído dictado en autos. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
542	161/24-EPI-01-9	WORLD KOREI CORPORATION, S.A DE C.V	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C" DEL IMPI.	07-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/02/2024, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído dictado en autos. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
543	1741/21-EPI-01-9	TOSTIRICAS NIETO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DIVISIONAL DE LA PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI	JOSE MANUEL ARAGON NUÑEZ	19-03-2024	I.- Ha resultado procedente pero INFUNDADO el Incidente de Falsedad de Documentos promovido por el tercero interesado en el presente juicio contencioso administrativo, en consecuencia, II.- Se NIEGA LA FALSEDAD del documento consistente en el escrito inicial de demanda, por las razones expuestas en el considerando Quinto de esta resolución.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
544	1741/21-EPI-01-9	TOSTIRICAS NIETO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DIVISIONAL DE LA PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI	TOSTIRICAS NIETO, S.A. DE C.V.	19-03-2024	I.- Ha resultado procedente pero INFUNDADO el Incidente de Falsedad de Documentos promovido por el tercero interesado en el presente juicio contencioso administrativo, en consecuencia, II.- Se NIEGA LA FALSEDAD del documento consistente en el escrito inicial de demanda, por las razones expuestas en el considerando Quinto de esta resolución.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
545	1741/21-EPI-01-9	TOSTIRICAS NIETO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DIVISIONAL DE LA PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI	DIRECTOR DIVISIONAL DE LA PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD	19-03-2024	I.- Ha resultado procedente pero INFUNDADO el Incidente de	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN

				INDUSTRIAL DEL IMPI		Falsedad de Documentos promovido por el tercero interesado en el presente juicio contencioso administrativo, en consecuencia, II.- Se NIEGA LA FALSEDAD del documento consistente en el escrito inicial de demanda, por las razones expuestas en el considerando Quinto de esta resolución.		
546	629/21-EPI-01-9	EMPRESA TURISTICA Y DE SERVICIOS, S.A.P.I. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	PROMOTORA DE MARCAS NACIONALES, S. DE R.L. DE C.V.	20-03-2024	Se comunica a las partes la adscripción del Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de esta Sala.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
547	629/21-EPI-01-9	EMPRESA TURISTICA Y DE SERVICIOS, S.A.P.I. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	EMPRESA TURISTICA Y DE SERVICIOS, S.A.P.I. DE C.V.	20-03-2024	Se comunica a las partes la adscripción del Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de esta Sala.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
548	629/21-EPI-01-9	EMPRESA TURISTICA Y DE SERVICIOS, S.A.P.I. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	20-03-2024	Se comunica a las partes la adscripción del Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de esta Sala.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
549	629/21-EPI-01-9	EMPRESA TURISTICA Y DE SERVICIOS, S.A.P.I. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	PROMOTORA DE MARCAS NACIONALES, S. DE R.L. DE C.V.	21-03-2024	Se declara la firmeza de sentencia	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
550	629/21-EPI-01-9	EMPRESA TURISTICA Y DE SERVICIOS, S.A.P.I. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	EMPRESA TURISTICA Y DE SERVICIOS, S.A.P.I. DE C.V.	21-03-2024	Se declara la firmeza de sentencia	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
551	629/21-EPI-01-9	EMPRESA TURISTICA Y DE SERVICIOS, S.A.P.I. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	21-03-2024	Se declara la firmeza de sentencia	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
552	994/23-EPI-01-9	VANIA MARGARITA BACHUR COLIN	DIRECTOR JURIDICO Y ENCARGADO DE DESPACHO DEL INDAUTOR.	ALAN INMAN PERALDI MARTINEZ Y MIGUEL ANGEL LARRAZA EDEN WYNTER	19-03-2024	Se comunica a las partes la adscripción del Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de esta Sala.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
553	994/23-EPI-01-9	VANIA MARGARITA BACHUR COLIN	DIRECTOR JURIDICO Y ENCARGADO DE DESPACHO DEL INDAUTOR.	VANIA MARGARITA BACHUR COLIN	19-03-2024	Se comunica a las partes la adscripción del Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de esta Sala.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
554	994/23-EPI-01-9	VANIA MARGARITA BACHUR COLIN	DIRECTOR JURIDICO Y ENCARGADO DE DESPACHO DEL INDAUTOR.	DIRECTOR JURIDICO Y ENCARGADO DE DESPACHO DEL INDAUTOR.	19-03-2024	Se comunica a las partes la adscripción del Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de esta Sala.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
555	994/23-EPI-01-9	VANIA MARGARITA BACHUR COLIN	DIRECTOR JURIDICO Y ENCARGADO DE DESPACHO DEL INDAUTOR.	ALAN INMAN PERALDI MARTINEZ Y MIGUEL ANGEL LARRAZA EDEN WYNTER	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 15/03/2024, por el que el TERCERO INTERESADO, se apersona con tal carácter en el presente juicio, señala domicilio de	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN

						su parte para oír y recibir notificaciones y autoriza a diversas personas. Visto lo anterior, se tiene como tercero interesado en el presente juicio al ocursante. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
556	994/23-EPI-01-9	VANIA MARGARITA BACHUR COLIN	DIRECTOR JURIDICO Y ENCARGADO DE DESPACHO DEL INDAUTOR.	VANIA MARGARITA BACHUR COLIN	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 15/03/2024, por el que el TERCERO INTERESADO, se apersona con tal carácter en el presente juicio, señala domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y autoriza a diversas personas. Visto lo anterior, se tiene como tercero interesado en el presente juicio al ocursante. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
557	994/23-EPI-01-9	VANIA MARGARITA BACHUR COLIN	DIRECTOR JURIDICO Y ENCARGADO DE DESPACHO DEL INDAUTOR.	DIRECTOR JURIDICO Y ENCARGADO DE DESPACHO DEL INDAUTOR.	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 15/03/2024, por el que el TERCERO	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN

						INTERESADO, se apersona con tal carácter en el presente juicio, señala domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y autoriza a diversas personas. Visto lo anterior, se tiene como tercero interesado en el presente juicio al ocursante. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION
SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1027/24-EAR-01-1	INCRESCENDO MÉXICO FINANCIAL & SERVICES, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	INCRESCENDO MÉXICO FINANCIAL & SERVICES, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/03/2024, mediante la que se pretende cumplimentar el requerimiento formulado mediante acuerdo 04/03/24, y de su revisión no se tiene por cumplimentado el requerimiento de referencia, por lo que se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de mérito y SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.-	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
2	1025/24-EAR-01-1	INCRESCENDO MÉXICO FINANCIAL & SERVICES, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	INCRESCENDO MÉXICO FINANCIAL & SERVICES, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/03/2024, mediante la que se pretende cumplimentar el requerimiento formulado mediante acuerdo 04/03/24, y de su revisión no se tiene por cumplimentado el requerimiento de referencia, por lo que se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de mérito y SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.-	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
3	982/23-EAR-01-1	ALTERNATIVA EN NEGOCIOS DE OPORTUNIDAD, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	ALTERNATIVA EN NEGOCIOS DE OPORTUNIDAD, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	01-03-2024	Vistas las constancias que integran el expediente en que se actúa se advierte que a la fecha de emisión del presente auto, transcurrió en exceso el término legal con el que contaba la parte actora para interponer medio de defensa en contra de la sentencia definitiva, por lo que dicho fallo se encuentra firme.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
4	1436/23-EAR-01-1	IBENEFICIOS, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, EN.R.	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios	IBENEFICIOS, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, EN.R.	01-03-2024	Vistas las constancias que integran el expediente en que se actúa se advierte que a la fecha de emisión del presente	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES

			Financieros			auto, transcurrió en exceso el término legal con el que contaba la parte actora para interponer medio de defensa en contra de la sentencia definitiva, por lo que dicho fallo se encuentra firme.		
5	1766/23-EAR-01-1	CORPORATIVO AGROPECUARIO CATANERO, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R.	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	CORPORATIVO AGROPECUARIO CATANERO, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R.	01-03-2024	Vistas las constancias que integran el expediente en que se actúa se advierte que a la fecha de emisión del presente auto, transcurrió en exceso el término legal con el que contaba la parte actora para interponer medio de defensa en contra del acuerdo que finalizó el presente juicio, por lo que dicho auto se encuentra firme.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
6	5070/23-EAR-01-1	SERVICIOS LA CAÑADA, S.A. DE C.V.	Jefe de la Unidad de Hidrocarburos de la Comisión Reguladora de Energía	SERVICIOS LA CAÑADA, S.A. DE C.V.	14-03-2024	se tienen por formulados los alegatos de la parte actora.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
7	5070/23-EAR-01-1	SERVICIOS LA CAÑADA, S.A. DE C.V.	Jefe de la Unidad de Hidrocarburos de la Comisión Reguladora de Energía	Jefe de la Unidad de Hidrocarburos de la Comisión Reguladora de Energía	14-03-2024	se tienen por formulados los alegatos de la parte actora.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
8	1835/23-EAR-01-1	REPSOL DOWNSTREAM MÉXICO, S.A. DE C.V.	Director de Coordinación de Petrolíferos y Responsable de la Dirección General de Petrolíferos de la Secretaría de Energía	REPSOL DOWNSTREAM MÉXICO, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio 5193/2024, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, el día 15 de marzo de 2024.- mediante atento oficio que al efecto se gire al Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese recibo.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
9	1835/23-EAR-01-1	REPSOL DOWNSTREAM MÉXICO, S.A. DE C.V.	Director de Coordinación de Petrolíferos y Responsable de la Dirección General de Petrolíferos de la Secretaría de Energía	Director de Coordinación de Petrolíferos y Responsable de la Dirección General de Petrolíferos de la Secretaría de Energía	20-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio 5193/2024, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, el día 15 de marzo de 2024.- mediante atento oficio que al efecto se gire al Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese recibo.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
10	3163/23-EAR-01-1	ONNEA GELD, S.A. DE C.V.	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	ONNEA GELD, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el 12 de marzo de 2024.- dígase al promovente que no ha lugar a acordar lo	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES

						solicitado, toda vez que la sentencia definitiva fue impugnada mediante recurso de revisión, mismo que se encuentra en espera de ser radicado ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en turno, motivo por el cual, al encontrarse un medio de impugnación pendiente de resolución, no ha lugar a acordar la firmeza de la sentencia definitiva citada.		
11	3163/23-EAR-01-1	ONNEA GELD, S.A. DE C.V.	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	21-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el 12 de marzo de 2024.- dígase al promovente que no ha lugar a acordar lo solicitado, toda vez que la sentencia definitiva fue impugnada mediante recurso de revisión, mismo que se encuentra en espera de ser radicado ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en turno, motivo por el cual, al encontrarse un medio de impugnación pendiente de resolución, no ha lugar a acordar la firmeza de la sentencia definitiva citada.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
12	1517/22-EAR-01-1	HUGO FRANCISCO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	Directora Ejecutiva de Regulación de Estupefacientes, Psicotrópicos y Sustancias Químicas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	HUGO FRANCISCO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	20-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio 3030/2024, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el 15 de marzo del presente año.- mediante atento oficio que al efecto se gire al Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese recibo del oficio remitido, para los efectos legales a que haya lugar e infórmesele que esta Juzgadora queda en espera de los autos originales del juicio al rubro citado.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES

13	1517/22-EAR-01-1	HUGO FRANCISCO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	Directora Ejecutiva de Regulación de Estupefacientes, Psicotrópicos y Sustancias Químicas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Directora Ejecutiva de Regulación de Estupefacientes, Psicotrópicos y Sustancias Químicas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	20-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio 3030/2024, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el 15 de marzo del presente año.- mediante atento oficio que al efecto se gire al Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese recibo del oficio remitido, para los efectos legales a que haya lugar e infórmesele que esta Juzgadora queda en espera de los autos originales del juicio al rubro citado.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
14	4434/22-EAR-01-1	JESÚS ERNESTO ROBLES RODRÍGUEZ, propietario del establecimiento ubicado en "NUEVO BAZAR PERICOAPA, locales KN-007 y KN-006"	Comisionada de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	JESÚS ERNESTO ROBLES RODRÍGUEZ, propietario del establecimiento ubicado en "NUEVO BAZAR PERICOAPA, locales KN-007 y KN-006"	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado el día 18/03/24 a través del cual la Autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala- Téngase por recibido el oficio de cuenta.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
15	4434/22-EAR-01-1	JESÚS ERNESTO ROBLES RODRÍGUEZ, propietario del establecimiento ubicado en "NUEVO BAZAR PERICOAPA, locales KN-007 y KN-006"	Comisionada de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Comisionada de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado el día 18/03/24 a través del cual la Autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala- Téngase por recibido el oficio de cuenta.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
16	3867/23-EAR-01-1	LEOPOLDO OLMERA LIRA	Secretaria Ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía	Secretaria Ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía	21-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio UAJ-DGC-232/32510/2024, recibido en la oficialía de partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 20 de marzo de 2024, proceda el C. Actuario a correr traslado con la copia simple del recurso de cuenta a la parte actora, para que ocurra al Tribunal Colegiado en Turno en Materia Administrativa del Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, a manifestar lo que a su derecho convenga.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
17	234/24-EAR-01-1	VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.	Comisión de Autorización Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, y como se advierte de los autos del mismo, la parte	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES

						demandada no ha cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo del 17/01/24, y habiendo transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de mérito y, en consecuencia, SE TIENEN POR CIERTOS LOS HECHOS que con dichas actuaciones pretende probas la actora.		
18	234/24-EAR-01-1	VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.	Comisión de Autorización Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Comisión de Autorización Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	21-03-2024	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, y como se advierte de los autos del mismo, la parte demandada no ha cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo del 17/01/24, y habiendo transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de mérito y, en consecuencia, SE TIENEN POR CIERTOS LOS HECHOS que con dichas actuaciones pretende probas la actora.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
19	3916/23-EAR-01-1	RADIOMÓVIL DIPSA, S.A DE C.V.	Pleno de la Comisión Reguladora de Energía	Pleno de la Comisión Reguladora de Energía	21-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio UAJ-230/34686/2024, recibido en la oficialía de partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 19 de marzo de 2024, proceda el C. Actuario a correr traslado con la copia simple del recurso de cuenta a la parte actora, para que ocurra al Tribunal Colegiado en Turno en Materia Administrativa del Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, a manifestar lo que a su derecho convenga.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
20	1307/24-EAR-01-1	FINANCCESS MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	FINANCCESS MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES

				INVERSIÓN		autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 29/04/24 para cerrar instrucción.		
21	1307/24-EAR-01-1	FINANCCESS MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES

						lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 29/04/24 para cerrar instrucción.		
22	1235/23-EAR-01-1	AVANT SANTÉ RESEARCH CENTER, S.A. DE C.V.	Comisionado Nacional de Bioética de la Secretaría de Salud	AVANT SANTÉ RESEARCH CENTER, S.A. DE C.V.	14-03-2024	I.- Se NIEGA EN DEFINITIVA las medidas cautelares, respecto de las resoluciones impugnadas.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
23	1235/23-EAR-01-1	AVANT SANTÉ RESEARCH CENTER, S.A. DE C.V.	Comisionado Nacional de Bioética de la Secretaría de Salud	Comisionado Nacional de Bioética de la Secretaría de Salud	14-03-2024	I.- Se NIEGA EN DEFINITIVA las medidas cautelares, respecto de las resoluciones impugnadas.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
24	1235/23-EAR-01-1	AVANT SANTÉ RESEARCH CENTER, S.A. DE C.V.	Comisionado Nacional de Bioética de la Secretaría de Salud	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	14-03-2024	I.- Se NIEGA EN DEFINITIVA las medidas cautelares, respecto de las resoluciones impugnadas.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	RICARDO MIRELES TORRES
25	4238/23-EAR-01-10	LABORATORIOS SILANES, S.A DE C.V.	Director Ejecutivo de Autorización Productos y Establecimientos de la Comisión de Autorización Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	LABORATORIOS SILANES, S.A DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación el 13 de marzo de 2024.- Con copia del oficio de cuenta, notifíquese a la parte actora y al tercero interesado para los efectos legales correspondientes.- Por otra parte, apareciendo de autos que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas en el presente juicio, dígase a las partes que una vez transcurridos cinco días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, disponen de un término de CINCO DÍAS para formular sus ALEGATOS por escrito, conforme al artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, transcurrido el término anterior, con alegatos o sin estos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
26	4238/23-EAR-01-10	LABORATORIOS SILANES, S.A DE C.V.	Director Ejecutivo de Autorización Productos y Establecimientos de la Comisión de Autorización Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Director Ejecutivo de Autorización Productos y Establecimientos de la Comisión de Autorización Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación el 13 de marzo de 2024.- Con copia del oficio de cuenta, notifíquese a la parte actora y al tercero interesado para los efectos legales correspondientes.- Por otra parte,	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

						apareciendo de autos que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas en el presente juicio, dígase a las partes que una vez transcurridos cinco días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, disponen de un término de CINCO DÍAS para formular sus ALEGATOS por escrito, conforme al artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, transcurrido el término anterior, con alegatos o sin estos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa.		
27	4238/23-EAR-01-10	LABORATORIOS SILANES, S.A DE C.V.	Director Ejecutivo de Autorización Productos y Establecimientos de la Comisión de Autorización Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	LABORATORIOS SILANES, S.A DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el 19 de marzo de 2024.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y IX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENEN POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES que se contienen en el escrito que nos ocupa.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
28	4238/23-EAR-01-10	LABORATORIOS SILANES, S.A DE C.V.	Director Ejecutivo de Autorización Productos y Establecimientos de la Comisión de Autorización Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Director Ejecutivo de Autorización Productos y Establecimientos de la Comisión de Autorización Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el 19 de marzo de 2024.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y IX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENEN POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES que se contienen en el escrito que nos ocupa.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
29	4238/23-EAR-01-10	LABORATORIOS SILANES, S.A DE C.V.	Director Ejecutivo de Autorización Productos y Establecimientos de la Comisión de Autorización Sanitaria	LABORATORIOS SILANES, S.A DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 4827 ingresado en la Oficialía de Partes de	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

			de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios			la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el 20 de marzo de 2024.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, esta Sala se tiene por informada de lo enviado; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-		
30	4238/23-EAR-01-10	LABORATORIOS SILANES, S.A DE C.V.	Director Ejecutivo de Autorización Productos y Establecimientos de la Comisión de Autorización Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Director Ejecutivo de Autorización Productos y Establecimientos de la Comisión de Autorización Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 4827 ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el 20 de marzo de 2024.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, esta Sala se tiene por informada de lo enviado; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
31	3700/23-EAR-01-10	DESARROLLADORA LA RIBERA, S. DE R.L. DE C.V.	Directora General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre de la Subprocuraduría de Recursos Naturales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	DESARROLLADORA LA RIBERA, S. DE R.L. DE C.V.	01-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el 29 de enero de 2023.- Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
32	3700/23-EAR-01-10	DESARROLLADORA LA RIBERA, S. DE R.L. DE C.V.	Directora General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre de la Subprocuraduría de Recursos Naturales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Directora General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre de la Subprocuraduría de Recursos Naturales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	01-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el 29 de enero de 2023.- Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 36 fracción VII de la Ley	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

						Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.		
33	4719/23-EAR-01-10	COMERCIALIZADORA DE POLLOS Y CARNES YESAKI, S.A. DE C.V. propietaria del establecimiento "QUE POLLO"	Subsecretario de Regulación y Fomento Saniario de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León	COMERCIALIZADORA DE POLLOS Y CARNES YESAKI, S.A. DE C.V. propietaria del establecimiento "QUE POLLO"	15-03-2024	I.- La parte actora probó su pretensión; en consecuencia,II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA la cual ha quedado precisada en el Resultando 1° de este fallo, por las razones expuestas en la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
34	4719/23-EAR-01-10	COMERCIALIZADORA DE POLLOS Y CARNES YESAKI, S.A. DE C.V. propietaria del establecimiento "QUE POLLO"	Subsecretario de Regulación y Fomento Saniario de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León	Subsecretario de Regulación y Fomento Saniario de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León	15-03-2024	I.- La parte actora probó su pretensión; en consecuencia,II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA la cual ha quedado precisada en el Resultando 1° de este fallo, por las razones expuestas en la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
35	451/24-EAR-01-10	FRANKLIN TEMPLETON ASSET MANAGEMENT MÉXICO S.A. DE C.V., SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	FRANKLIN TEMPLETON ASSET MANAGEMENT MÉXICO S.A. DE C.V., SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN	22-03-2024	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:II.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, la cual ha quedado precisadas en el Resultando 1° de este fallo, por las razones expuestas en el considerando tercero de la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
36	451/24-EAR-01-10	FRANKLIN TEMPLETON ASSET MANAGEMENT MÉXICO S.A. DE C.V., SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	22-03-2024	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:II.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, la cual ha quedado precisadas en el Resultando 1° de este fallo, por las razones expuestas en el considerando	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

						tercero de la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.		
37	223/24-EAR-01-10	JPA DISPENSARIOS, S.A. DE C.V.	Comisionada de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	JPA DISPENSARIOS, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el día 14 de marzo de 2024.- Visto el contenido del escrito de cuenta, se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
38	223/24-EAR-01-10	JPA DISPENSARIOS, S.A. DE C.V.	Comisionada de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Comisionada de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	21-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el día 14 de marzo de 2024.- Visto el contenido del escrito de cuenta, se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
39	223/24-EAR-01-10	JPA DISPENSARIOS, S.A. DE C.V.	Comisionada de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	JPA DISPENSARIOS, S.A. DE C.V.	22-03-2024	I.- La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia,II.- Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, misma que ha quedado detallada en el Resultando Primero de esta sentencia, por las razones señaladas en este fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
40	223/24-EAR-01-10	JPA DISPENSARIOS, S.A. DE C.V.	Comisionada de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Comisionada de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	22-03-2024	I.- La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia,II.- Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, misma que ha quedado detallada en el Resultando Primero de esta sentencia, por las razones señaladas en este fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
41	294/24-EAR-01-10	REQUERIMIENTO PATRIMONIAL, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM,	Directora de Sanciones a Entidades Financieras de la	REQUERIMIENTO PATRIMONIAL,	12-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito	ROSALVA BERTHA ROMERO	PATRICIA SAAVEDRA

		E.N.R.	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.		ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el día 7 de marzo de 2024.- Visto el contenido del escrito de cuenta, se tienen por formulados los alegatos de la demandante, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	NÚÑEZ	MIRANDA
42	294/24-EAR-01-10	REQUERIMIENTO PATRIMONIAL, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	Directora de Sanciones a Entidades Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones a Entidades Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	12-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el día 7 de marzo de 2024.- Visto el contenido del escrito de cuenta, se tienen por formulados los alegatos de la demandante, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
43	294/24-EAR-01-10	REQUERIMIENTO PATRIMONIAL, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	Directora de Sanciones a Entidades Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	REQUERIMIENTO PATRIMONIAL, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	14-03-2024	I.- La parte actora probó los extremos de su pretensión; en consecuencia,II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, la cual ha quedado precisada en el Resultando 1° de este fallo, por los motivos y fundamentos señalados en el mismo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
44	294/24-EAR-01-10	REQUERIMIENTO PATRIMONIAL, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	Directora de Sanciones a Entidades Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones a Entidades Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	14-03-2024	I.- La parte actora probó los extremos de su pretensión; en consecuencia,II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, la cual ha quedado precisada en el Resultando 1° de este fallo, por los motivos y fundamentos señalados en el mismo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
45	4619/23-EAR-01-10	ADMINISTRADORA AVANZA, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	Directora de Sanciones a Entidades Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	ADMINISTRADORA AVANZA, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	22-03-2024	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia que planteó la enjuiciada y por consiguiente.II.- NO	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

						SE SOBRESEE EL JUICIO.III.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:IV.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, la cual ha quedado precisada en el Resultando 1° de este fallo, por los motivos y fundamentos señalados en el mismo.V.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.		
46	4619/23-EAR-01-10	ADMINISTRADORA AVANZA, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	Directora de Sanciones a Entidades Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones a Entidades Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	22-03-2024	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia que planteó la enjuiciada y por consiguiente.II.- NO SE SOBRESEE EL JUICIO.III.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:IV.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, la cual ha quedado precisada en el Resultando 1° de este fallo, por los motivos y fundamentos señalados en el mismo.V.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
47	460/24-EAR-01-10	BROXEL TRANSFER, S. DE R.L. DE C.V.	Coordinador de Sanciones Administrativas A de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	BROXEL TRANSFER, S. DE R.L. DE C.V.	22-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el día 20 de marzo de 2024.- Visto el contenido del escrito de cuenta, cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
48	460/24-EAR-01-10	BROXEL TRANSFER, S. DE R.L. DE C.V.	Coordinador de Sanciones Administrativas A de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Coordinador de Sanciones Administrativas A de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	22-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el día 20 de marzo de 2024.- Visto el contenido del escrito de cuenta, cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
49	460/24-EAR-01-10	BROXEL TRANSFER, S. DE R.L. DE C.V.	Coordinador de Sanciones Administrativas A de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	BROXEL TRANSFER, S. DE R.L. DE C.V.	25-03-2024	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:II.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

						IMPUGNADA, la cual ha quedado precisada en el Resultando 1° de este fallo, por las razones expuestas en el Considerando Tercero de la presente sentencia; como consecuencia de lo anterior, III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.		
50	460/24-EAR-01-10	BROXEL TRANSFER, S. DE R.L. DE C.V.	Coordinador de Sanciones Administrativas A de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Coordinador de Sanciones Administrativas A de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	25-03-2024	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:II.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, la cual ha quedado precisada en el Resultando 1° de este fallo, por las razones expuestas en el Considerando Tercero de la presente sentencia; como consecuencia de lo anterior, III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
51	965/24-EAR-01-10	PRINCIPAL SAM 0, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE	Director General de Servicios Legales de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	PRINCIPAL SAM 0, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE	19-03-2024	Vista la constancia de notificación que obra en el juicio en que se actúa, mediante la cual se notificó a la autoridad demandada el acuerdo de 27 de febrero de 2024, en el que se le requirió para que dentro del término de cuarenta y ocho horas, rindiera su informe respecto de la suspensión solicitada por la demandante; en esa virtud, si la referida notificación fue realizada a la enjuiciada por boletín jurisdiccional el día 07 de marzo de 2024 y surtió sus efectos el tercer día hábil siguiente, esto es, el 12 de marzo de 2024, entonces, el plazo de cuarenta y ocho horas concluyó el 15 de marzo de 2024; sin que a la fecha de la presente actuación hubiese rendido el mismo. En consecuencia, se tiene por precluido su derecho para presentar dicho informe. En tal virtud, se ordena turnar el expediente para que dicte la resolución que recaiga a la suspensión solicitada por la actora.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

52	965/24-EAR-01-10	PRINCIPAL SAM 0, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE	Director General de Servicios Legales de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Director General de Servicios Legales de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	19-03-2024	Vista la constancia de notificación que obra en el juicio en que se actúa, mediante la cual se notificó a la autoridad demandada el acuerdo de 27 de febrero de 2024, en el que se le requirió para que dentro del término de cuarenta y ocho horas, rindiera su informe respecto de la suspensión solicitada por la demandante; en esa virtud, si la referida notificación fue realizada a la enjuiciada por boletín jurisdiccional el día 07 de marzo de 2024 y surtió sus efectos el tercer día hábil siguiente, esto es, el 12 de marzo de 2024, entonces, el plazo de cuarenta y ocho horas concluyó el 15 de marzo de 2024; sin que a la fecha de la presente actuación hubiese rendido el mismo. En consecuencia, se tiene por precluido su derecho para presentar dicho informe. En tal virtud, se ordena turnar el expediente para que dicte la resolución que recaiga a la suspensión solicitada por la actora.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
53	965/24-EAR-01-10	PRINCIPAL SAM 0, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE	Director General de Servicios Legales de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	PRINCIPAL SAM 0, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE	20-03-2024	I.- Resulta fundada la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, mismo que quedó precisado en el resultando primero de este fallo; en consecuencia;II.- Se DECRETA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución del acto impugnado, condicionándola a que la actora acredite ante la autoridad ejecutora, haber garantizado el interés fiscal de la multa impugnada por cualquiera de los medios que prevé el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
54	965/24-EAR-01-10	PRINCIPAL SAM 0, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE	Director General de Servicios Legales de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Director General de Servicios Legales de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de	20-03-2024	I.- Resulta fundada la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, mismo que quedó precisado	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

				Servicios Financieros		en el resultando primero de este fallo; en consecuencia;II.- Se DECRETA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución del acto impugnado, condicionándola a que la actora acredite ante la autoridad ejecutora, haber garantizado el interés fiscal de la multa impugnada por cualquiera de los medios que prevé el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.		
55	397/24-EAR-01-4	PRINCIPAL S, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	PRINCIPAL S, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA	21-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a los delegados. Toda vez que, exhibe el expediente administrativo, se pone a disposición de la parte actora para su consulta en el lugar que ocupa la Actuaría Común de esta Sala. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
56	397/24-EAR-01-4	PRINCIPAL S, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	21-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a los delegados. Toda vez que, exhibe el expediente administrativo, se pone a disposición de la parte actora para	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ

						su consulta en el lugar que ocupa la Actuaría Común de esta Sala. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
57	397/24-EAR-01-4	PRINCIPAL S, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	PRINCIPAL S, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA	21-03-2024	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
58	397/24-EAR-01-4	PRINCIPAL S, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	21-03-2024	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
59	870/24-EAR-01-4	SOLUCIONES CREATIVAS FIN, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS C DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	SOLUCIONES CREATIVAS FIN, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	22-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a los delegados. Toda vez que, exhibe el expediente administrativo, se pone a disposición de la parte actora para su consulta en el lugar que ocupa la Actuaría Común de esta Sala. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ

						darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
60	870/24-EAR-01-4	SOLUCIONES CREATIVAS FIN, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS C DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS C DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	22-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a los delegados. Toda vez que, exhibe el expediente administrativo, se pone a disposición de la parte actora para su consulta en el lugar que ocupa la Actuaría Común de esta Sala. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
61	3836/22-EAR-01-4	EMMANUEL EUSEBIO CASTRO DIEZ	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	EMMANUEL EUSEBIO CASTRO DIEZ	21-03-2024	SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA emitida en el presente juicio, asimismo, SE LE REQUIERE para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efectos la notificación del presente auto dé cumplimiento total a la sentencia definitiva de 22 de febrero de 2023, exhibiendo para tal efecto la constancia de notificación de la nueva resolución dictada en cumplimiento a la misma, por lo que, se encuentra	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ

						subsistente el apercibimiento decretado mediante acuerdo de fecha 06 de febrero de 2024.		
62	3836/22-EAR-01-4	EMMANUEL EUSEBIO CASTRO DIEZ	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	21-03-2024	SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA emitida en el presente juicio, asimismo, SE LE REQUIERE para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efectos la notificación del presente auto dé cumplimiento total a la sentencia definitiva de 22 de febrero de 2023, exhibiendo para tal efecto la constancia de notificación de la nueva resolución dictada en cumplimiento a la misma, por lo que, se encuentra subsistente el apercibimiento decretado mediante acuerdo de fecha 06 de febrero de 2024.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
63	312/24-EAR-01-4	NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO	22-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a los delegados. Toda vez que, exhibe el expediente administrativo, se pone a disposición de la parte actora para su consulta en el lugar que ocupa la Actuaría Común de esta Sala. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ

64	312/24-EAR-01-4	NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	22-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a los delegados. Toda vez que, exhibe el expediente administrativo, se pone a disposición de la parte actora para su consulta en el lugar que ocupa la Actuaría Común de esta Sala. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
65	312/24-EAR-01-4	NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO	22-03-2024	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
66	312/24-EAR-01-4	NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	22-03-2024	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
67	4002/23-EAR-01-4	BANCO ACTINVER S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLEGRUPO FINANCIERO ACTINVER	DIRECTORA DE SANCIONES A ENTIDADES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	BANCO ACTINVER S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLEGRUPO FINANCIERO ACTINVER	22-03-2024	Se CERTIFICA QUE LA SENTENCIA HA QUEDADO FIRME. Finalmente, infórmesele a la parte actora que deberá concertar cita previa de manera telefónica para llevar a cabo la devolución de los documentos referidos.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
68	4002/23-EAR-01-4	BANCO ACTINVER S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLEGRUPO FINANCIERO ACTINVER	DIRECTORA DE SANCIONES A ENTIDADES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN	DIRECTORA DE SANCIONES A ENTIDADES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN	22-03-2024	Se CERTIFICA QUE LA SENTENCIA HA QUEDADO FIRME. Finalmente, infórmesele a la	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ

			Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS		parte actora que deberá concertar cita previa de manera telefónica para llevar a cabo la devolución de los documentos referidos.		
69	1847/19-EAR-01-4	COMUSTIBLES Y LUBRICANTES LA FLORIDA, S.A. DE C.V.	Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	COMUSTIBLES Y LUBRICANTES LA FLORIDA, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 3297/2024 por medio del cual el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informó el contenido de la ejecutoria de fecha 29 de febrero de 2024, dictada en el juicio de amparo D.A. 505/2022, en la que se resolvió no amparar ni proteger al quejoso.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
70	1847/19-EAR-01-4	COMUSTIBLES Y LUBRICANTES LA FLORIDA, S.A. DE C.V.	Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	22-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 3297/2024 por medio del cual el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informó el contenido de la ejecutoria de fecha 29 de febrero de 2024, dictada en el juicio de amparo D.A. 505/2022, en la que se resolvió no amparar ni proteger al quejoso.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
71	3083/23-EAR-01-4	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	22-03-2024	SE CERTIFICA QUE LA SENTENCIA HA QUEDADO FIRME.- Dígasele a la autoridad demandada que a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, deberá cumplir la sentencia dictada en el presente juicio, EN EL PLAZO DE CUATRO MESES.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
72	3083/23-EAR-01-4	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	22-03-2024	SE CERTIFICA QUE LA SENTENCIA HA QUEDADO FIRME.- Dígasele a la autoridad demandada que a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, deberá cumplir la sentencia dictada en el presente juicio, EN EL PLAZO DE CUATRO MESES.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
73	2752/22-EAR-01-4	GRUPO PEÑA COTA, S.A. DE C.V.	secretario ejecutivo de la comision reguladora de energia	GRUPO PEÑA COTA, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se concede UNA PRÓRROGA DE DIEZ DÍAS HÁBILES a la autoridad responsable del cumplimiento de la sentencia, para que dé cumplimiento de manera total la sentencia definitiva dictada en el	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ

						presente juicio, con el apercibimiento de que en caso de desacato, se procederá a impondrá las sanciones correspondientes con fundamento en el artículo 58 de la LFPCA.		
74	2752/22-EAR-01-4	GRUPO PEÑA COTA, S.A. DE C.V.	secretario ejecutivo de la comision reguladora de energia	secretario ejecutivo de la comision reguladora de energia	22-03-2024	Se concede UNA PRÓRROGA DE DIEZ DÍAS HÁBILES a la autoridad responsable del cumplimiento de la sentencia, para que dé cumplimiento de manera total la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de que en caso de desacato, se procederá a impondrá las sanciones correspondientes con fundamento en el artículo 58 de la LFPCA.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
75	2752/22-EAR-01-4	GRUPO PEÑA COTA, S.A. DE C.V.	secretario ejecutivo de la comision reguladora de energia	Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía	22-03-2024	Se concede UNA PRÓRROGA DE DIEZ DÍAS HÁBILES a la autoridad responsable del cumplimiento de la sentencia, para que dé cumplimiento de manera total la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de que en caso de desacato, se procederá a impondrá las sanciones correspondientes con fundamento en el artículo 58 de la LFPCA.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
76	1023/24-EAR-01-4	INCRESCENDO MÉXICO FINANCIAL & SERVICES, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	DIRECTORA DE SANCIONES A ENTIDADES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	INCRESCENDO MÉXICO FINANCIAL & SERVICES, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	20-03-2024	Se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de fecha 06/03/2024, en consecuencia. SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA DE NULIDAD.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
77	1032/24-EAR-01-4	THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS	THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se tiene por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido y anexos, se informa a la parte actora que se tomará en cuenta en el momento procesal oportuno, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
78	1032/24-EAR-01-4	THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS	DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y	21-03-2024	Se tiene por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido y anexos, se informa a la parte actora que se tomará en cuenta en el	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ

				FIANZAS		momento procesal oportuno, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.		
79	5257/23-EAR-01-4	ADMINISTRADORA AVANZA, S.A DE C.V., SOFOM, E.N.R.	DIRECTORA DE SANCIONES A ENTIDADES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	ADMINISTRADORA AVANZA, S.A DE C.V., SOFOM, E.N.R.	21-03-2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
80	5257/23-EAR-01-4	ADMINISTRADORA AVANZA, S.A DE C.V., SOFOM, E.N.R.	DIRECTORA DE SANCIONES A ENTIDADES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE SANCIONES A ENTIDADES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	21-03-2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
81	657/24-EAR-01-4	CARDIF MÉXICO SEGUROS GENERALES, S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	CARDIF MÉXICO SEGUROS GENERALES, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se DECLARA PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA para exhibir su informe, por lo que se procederá a resolver en definitiva el incidente de suspensión.- En tal virtud, túrnese los autos a la Magistrada Instructora para la elaboración de la resolución definitiva.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
82	657/24-EAR-01-4	CARDIF MÉXICO SEGUROS GENERALES, S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN	20-03-2024	Se DECLARA PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA para	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ

			Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS		exhibir su informe, por lo que se procederá a resolver en definitiva el incidente de suspensión.- En tal virtud, túrnese los autos a la Magistrada Instructora para la elaboración de la resolución definitiva.		
83	657/24-EAR-01-4	CARDIF MÉXICO SEGUROS GENERALES, S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	CARDIF MÉXICO SEGUROS GENERALES, S.A. DE C.V.	21-03-2024	I.- Ha resultado PROCEDENTE la suspensión de la ejecución de la resolucion impugnada, en consecuencia,II.- Se DECRETA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la multa impugnada, condicionándola a que la actora acredite ante la autoridad ejecutora correspondiente, haber garantizado el interés fiscal de la resolución impugnada, por cualquiera de los medios que prevé el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
84	657/24-EAR-01-4	CARDIF MÉXICO SEGUROS GENERALES, S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	21-03-2024	I.- Ha resultado PROCEDENTE la suspensión de la ejecución de la resolucion impugnada, en consecuencia,II.- Se DECRETA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la multa impugnada, condicionándola a que la actora acredite ante la autoridad ejecutora correspondiente, haber garantizado el interés fiscal de la resolución impugnada, por cualquiera de los medios que prevé el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
85	991/24-EAR-01-7	PRINCIPAL PREVISIONAL 2035, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE.	Director General de Servicios Legales de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	PRINCIPAL PREVISIONAL 2035, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE.	22-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Ha resultado PROCEDENTE Y FUNDADO el incidente de suspensión promovido por la actora.II. Se concede la SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución relativa a la resolución recurrida señalada	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ FLORES TAMAYO

						en el resultando primero del presente fallo, condicionando su eficacia, a que la accionante acredite haber garantizado el interés fiscal de la Federación, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, ante la autoridad ejecutora.III. NOTIFÍQUESE.		
86	991/24-EAR-01-7	PRINCIPAL PREVISIONAL 2035, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE.	Director General de Servicios Legales de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Director General de Servicios Legales de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	22-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Ha resultado PROCEDENTE Y FUNDADO el incidente de suspensión promovido por la actora.II. Se concede la SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución relativa a la resolución recurrida señalada en el resultando primero del presente fallo, condicionando su eficacia, a que la accionante acredite haber garantizado el interés fiscal de la Federación, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, ante la autoridad ejecutora.III. NOTIFÍQUESE.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ FLORES TAMAYO
87	991/24-EAR-01-7	PRINCIPAL PREVISIONAL 2035, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE.	Director General de Servicios Legales de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	PRINCIPAL PREVISIONAL 2035, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE.	21-03-2024	Se declara precluido el derecho de la autoridad demandada para rendir su informe respecto de la solicitud de suspensión promovida por el actor toda vez que la notificación del acuerdo de 01/03/2024, por la cual se le requirió rindiera su informe dentro del término de 48 horas siguientes a aquél en que surtiera efectos la notificación del citado proveído, fue realizada a la autoridad demandada por boletín jurisdiccional a las 09:00 horas del día 11/03/2024 y surtió efectos el tercer día hábil siguiente, esto es, el 14/03/2024, entonces, el plazo de	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ FLORES TAMAYO

						48 horas inició a las 09:00 horas del 15/03/2024 y concluyó a las 09:00 horas del 20/03/2024; sin que a la fecha de la presente actuación hubiese rendido el mismo, por tanto, se ordena dar cuenta a la Instructora para que dicte la resolución que recaiga a la suspensión solicitada.		
88	991/24-EAR-01-7	PRINCIPAL PREVISIONAL 2035, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE.	Director General de Servicios Legales de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Director General de Servicios Legales de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	21-03-2024	Se declara precluido el derecho de la autoridad demandada para rendir su informe respecto de la solicitud de suspensión promovida por el actor toda vez que la notificación del acuerdo de 01/03/2024, por la cual se le requirió rindiera su informe dentro del término de 48 horas siguientes a aquél en que surtiera efectos la notificación del citado proveído, fue realizada a la autoridad demandada por boletín jurisdiccional a las 09:00 horas del día 11/03/2024 y surtió efectos el tercer día hábil siguiente, esto es, el 14/03/2024, entonces, el plazo de 48 horas inició a las 09:00 horas del 15/03/2024 y concluyó a las 09:00 horas del 20/03/2024; sin que a la fecha de la presente actuación hubiese rendido el mismo, por tanto, se ordena dar cuenta a la Instructora para que dicte la resolución que recaiga a la suspensión solicitada.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ FLORES TAMAYO
89	1158/24-EAR-01-7	GF EBOR, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.	GF EBOR, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	21-03-2024	Se da cuenta con los escritos recibidos en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el 19/03/2024 , mediante los cuales la parte actira, en el primero de ellos manifiesta su oposición para que se publique la sentencia firme en el presente juicio con sus datos personales y en el segundo de	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ FLORES TAMAYO

						los mencionados exhibe el original de la contestación del oficio CONDUSEF/VJ/DGVS /DSEF/4198/2023 y anexos, para dar cumplimiento a la prevención realizada mediante 11/03/2024.- Ténganse por recibidos los escritos de cuenta, mismos que se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, con fundamento en los artículos 125 del Reglamento Interior y 36 fracción VII de la Ley Orgánica, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por hecha la oposición de la actora para que la sentencia que se dicte en este juicio, no se publique con sus datos personales.- Por otro lado, respecto a la exhibición del oficio CONDUSEF/VJ/DGVS /DSEF/4198/2023, no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que de las constancias que integran el expediente no se desprende el requerimiento señalado por la actora de tal oficio, así como de ningún anexo por parte de esta instrucción, lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar.		
90	43/24-EAR-01-7	COMPAÑÍA HULERA AGUILA, S.A. DE C.V.	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la del Valle de México.	COMPAÑÍA HULERA AGUILA, S.A. DE C.V.	21-03-2024	***Téngase por recibido el oficio de cuenta y visto su contenido con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Magistrado Presidente de la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se le informa que toda vez que los Magistrados Integrantes de la Sala Regional Norte-Este del Estado de México de este Tribunal al subsanar la omisión de	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ FLORES TAMAYO

						plantear la solicitud de incompetencia y turnarse nuevamente a la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación se le asignó el número de expediente 798/24-EAR-02-2, por lo que, se le devuelven los autos del juicio citado al rubro, solicitando el acuse de recibo correspondiente		
91	43/24-EAR-01-7	COMPAÑÍA HULERA AGUILA, S.A. DE C.V.	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la del Valle de México.	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la del Valle de México.	21-03-2024	***Téngase por recibido el oficio de cuenta y visto su contenido con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Magistrado Presidente de la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se le informa que toda vez que los Magistrados Integrantes de la Sala Regional Norte-Este del Estado de México de este Tribunal al subsanar la omisión de plantear la solicitud de incompetencia y turnarse nuevamente a la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación se le asignó el número de expediente 798/24-EAR-02-2, por lo que, se le devuelven los autos del juicio citado al rubro, solicitando el acuse de recibo correspondiente	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ FLORES TAMAYO
92	4433/23-EAR-01-7	CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	Directora de Sanciones a Entidades Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.	CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 4629/2024, presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el 20/03/2024, a través del cual el Actuario del Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa a esta Juzgadora el contenido del acuerdo de fecha 15 de marzo de 2024, emitido en el recurso	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ FLORES TAMAYO

						de revisión R.F. 123/2024, a través del cual desechó el mismo.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena agregar en autos el oficio de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.		
93	4433/23-EAR-01-7	CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	Directora de Sanciones a Entidades Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.	Directora de Sanciones a Entidades Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 4629/2024, presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el 20/03/2024, a través del cual el Actuario del Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa a esta Juzgadora el contenido del acuerdo de fecha 15 de marzo de 2024, emitido en el recurso de revisión R.F. 123/2024, a través del cual desechó el mismo.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena agregar en autos el oficio de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ FLORES TAMAYO
94	589/22-EAR-01-7	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	pleno de la comision reguladora de energia	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	22-03-2024	**Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), numeral 3 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR OMISIÓN interpuesta por la parte actora, por lo que se pone a disposición de la autoridad demandada en el lugar que ocupa esta Sala Especializada la copia del escrito de cuenta para que en un término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación del	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ FLORES TAMAYO

						presente acuerdo, exprese lo que a su derecho corresponda con relación al incidente de cuenta; APERCIBIDA que en caso de no hacerlo se declarará precluido su derecho, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia		
95	589/22-EAR-01-7	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	pleno de la comision reguladora de energia	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	21-03-2024	****Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en los artículos 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 278 y 279 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en relación con los diversos 5° y 6° de la Ley Federal de Derechos, previo pago de derechos que efectúe el promovente, expídanse las copias certificadas solicitadas, mismas que constan de veintiún fojas útiles	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ FLORES TAMAYO
96	756/24-EAR-01-7	CENTURY LABORATORIES, S.A DE C.VCENTURY LABORATORIES, S.A DE C.V	Comisionada de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.	CENTURY LABORATORIES, S.A DE C.VCENTURY LABORATORIES, S.A DE C.V	21-03-2024	****SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio de cuenta.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción IV, de la citada Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se admiten las pruebas que ofrecen en el capítulo respectivo**Finalmente, apareciendo de autos que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas en el presente juicio, dígase a las partes que con fundamento en los artículos 58-11 y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, DISPONEN DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, PARA	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ FLORES TAMAYO

						FORMULAR SUS ALEGATOS POR ESCRITO		
97	756/24-EAR-01-7	CENTURY LABORATORIES, S.A DE C.VCENTURY LABORATORIES, S.A DE C.V	Comisionada de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.	Comisionada de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.	21-03-2024	****SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio de cuenta.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción IV, de la citada Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se admiten las pruebas que ofrecen en el capítulo respectivo**Finalmente, apareciendo de autos que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas en el presente juicio, dígase a las partes que con fundamento en los artículos 58-11 y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, DISPONEN DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, PARA FORMULAR SUS ALEGATOS POR ESCRITO	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ FLORES TAMAYO
98	1866/23-EAR-01-7	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	COMISIONADA DE OPERACIÓN SANITARIA, DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	21-03-2024	****.- Respecto de las demás personas que se señala como autorizados, se les tiene únicamente para recibir notificaciones, documentos e imponerse de autos, en términos de lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, no así en términos amplios, toda vez que no cuentan con el registro debido de sus cédulas profesionales ante este Tribunal en el Sistema Integral de Control y Seguimiento de Juicios, por lo que no acreditan el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho. Por último, se tienen por revocadas las autorizaciones de todos los profesionistas y pasantes señalados por la parte actora	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ FLORES TAMAYO

						para oír y recibir notificaciones con anterioridad al escrito de cuenta		
99	1866/23-EAR-01-7	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	COMISIONADA DE OPERACIÓN SANITARIA, DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISIONADA DE OPERACIÓN SANITARIA, DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	21-03-2024	****.- Respecto de las demás personas que se señala como autorizados, se les tiene únicamente para recibir notificaciones, documentos e imponerse de autos, en términos de lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, no así en términos amplios, toda vez que no cuentan con el registro debido de sus cédulas profesionales ante este Tribunal en el Sistema Integral de Control y Seguimiento de Juicios, por lo que no acreditan el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho. Por último, se tienen por revocadas las autorizaciones de todos los profesionistas y pasantes señalados por la parte actora para oír y recibir notificaciones con anterioridad al escrito de cuenta	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ FLORES TAMAYO
100	4499/23-EAR-01-7	AGRÍCULTURA NACIONAL, S.A. DE C.V.	Comisionado de Autorización Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.	AGRÍCULTURA NACIONAL, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción II y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Se configuró la resolución negativa ficta que se impugna.II.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia:III.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA en el presente juicio, la cual ha quedado precisada en el Resultando 1° de este fallo, por las razones y PARA LOS EFECTOS expuestos en el Considerando Tercero de la presente sentencia.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ FLORES TAMAYO

101	4499/23-EAR-01-7	AGRÍCULTURA NACIONAL, S.A. DE C.V.	Comisionado de Autorización Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.	Comisionado de Autorización Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.	22-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción II y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Se configuró la resolución negativa ficta que se impugna.II.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia:III.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA en el presente juicio, la cual ha quedado precisada en el Resultando 1° de este fallo, por las razones y PARA LOS EFECTOS expuestos en el Considerando Tercero de la presente sentencia.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ FLORES TAMAYO
102	4499/23-EAR-01-7	AGRÍCULTURA NACIONAL, S.A. DE C.V.	Comisionado de Autorización Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.	AGRÍCULTURA NACIONAL, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 15/03/2024, mediante el cual la autoridad demandada, formula sus alegatos por escrito.- Se tienen por formulados los alegatos de la enjuiciada, los cuales se reservan para tomarse en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ FLORES TAMAYO
103	4499/23-EAR-01-7	AGRÍCULTURA NACIONAL, S.A. DE C.V.	Comisionado de Autorización Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.	Comisionado de Autorización Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 15/03/2024, mediante el cual la autoridad demandada, formula sus alegatos por escrito.- Se tienen por formulados los alegatos de la enjuiciada, los cuales se reservan para tomarse en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ	NOÉ FLORES TAMAYO
104	762/24-EAR-01-11	TERRA FANTASÍA, S. DE R.L. DE C.V.	Procuradora Federal de Protección al Ambiente	TERRA FANTASÍA, S. DE R.L. DE C.V.	01-04-2024	Se da cuenta del oficio presentado el 22/03/2024, por medio del cual la autoridad demandada formula su contestación a la demanda. Visto lo	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO

						anterior, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se le concede término a las partes para que formulen sus ALEGATOS.		
105	523/20-EAR-01-8	ECC COZUMEL A.C.	Director General de Zona Federal Maritimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	ECC COZUMEL A.C.	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentada el 12/02/2024, por el que el Presidente de la Sala Mixta de Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, remite los autos del diverso juicio de su índice para su posible acumulación al en que se actúa. Téngase por recibido el oficio de cuenta. SE ADMITE A TRAMITE EL INCIDENTE DE ACUMULACION PLANTEADO y se turnan los autospara que se resuelta la acumulación de mérito.	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
106	523/20-EAR-01-8	ECC COZUMEL A.C.	Director General de Zona Federal Maritimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Director General de Zona Federal Maritimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentada el 12/02/2024, por el que el Presidente de la Sala Mixta de Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, remite los autos del diverso juicio de su índice para su posible acumulación al en que se actúa. Téngase por recibido el oficio de cuenta. SE ADMITE A TRAMITE EL INCIDENTE DE ACUMULACION PLANTEADO y se turnan los autospara que se resuelta la acumulación de mérito.	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
107	523/20-EAR-01-8	ECC COZUMEL A.C.	Director General de Zona Federal Maritimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Saby Karina Meléndez Chan	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentada el 12/02/2024, por el que el Presidente de la Sala Mixta de Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, remite los autos del diverso juicio de su índice para su posible acumulación al en que se actúa. Téngase por recibido	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA

						el oficio de cuenta. SE ADMITE A TRAMITE EL INCIDENTE DE ACUMULACION PLANTEADO y se turnan los autospara que se resuelta la acumulación de mérito.		
108	523/20-EAR-01-8	ECC COZUMEL A.C.	Director General de Zona Federal Maritimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	ECC COZUMEL A.C.	19-03-2024	I. Ha sido procedente y fundado el incidente de acumulación planteado.II. SE DECLARA LA ACUMULACIÓN de los juicios 1983/23-EAR-02-5 y 2774/23-EAR-01-5 como atraídos al juicio 523/20-EAR-01-8 como atrayente.III. Mediante atento oficio que se gire a la Titular de la Mesa 5 de trámite, de la Segunda Ponencia de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación y al Magistrado Presidente de la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, remítasele copia de esta resolución, para los efectos legales conducentes.	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
109	523/20-EAR-01-8	ECC COZUMEL A.C.	Director General de Zona Federal Maritimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Director General de Zona Federal Maritimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	19-03-2024	I. Ha sido procedente y fundado el incidente de acumulación planteado.II. SE DECLARA LA ACUMULACIÓN de los juicios 1983/23-EAR-02-5 y 2774/23-EAR-01-5 como atraídos al juicio 523/20-EAR-01-8 como atrayente.III. Mediante atento oficio que se gire a la Titular de la Mesa 5 de trámite, de la Segunda Ponencia de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación y al Magistrado Presidente de la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, remítasele copia de esta resolución, para los efectos legales conducentes.	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
110	523/20-EAR-01-8	ECC COZUMEL A.C.	Director General de Zona Federal Maritimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Saby Karina Meléndez Chan	19-03-2024	I. Ha sido procedente y fundado el incidente de acumulación planteado.II. SE DECLARA LA ACUMULACIÓN de los juicios 1983/23-	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA

						EAR-02-5 y 2774/23-EAR-01-5 como atraídos al juicio 523/20-EAR-01-8 como atrayente.III. Mediante atento oficio que se gire a la Titular de la Mesa 5 de trámite, de la Segunda Ponencia de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación y al Magistrado Presidente de la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, remítasele copia de esta resolución, para los efectos legales conducentes.		
111	3512/23-EAR-01-8	PROCTER & GAMBLE MANUFACTURING MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Director Ejecutivo de Autorización de Productos y Establecimientos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	PROCTER & GAMBLE MANUFACTURING MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado el 13/03/2024, por medio del cual el 18° TCC remite los autos del presente juicio, así como el proveído que desechó el recurso de revisión. Se acusa recibo de los autos y del acuerdo de mérito. Se DECLARA FIRME la sentencia definitiva de 18/01/2024 Se informa plazo para cumplimiento de sentencia.	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
112	3512/23-EAR-01-8	PROCTER & GAMBLE MANUFACTURING MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Director Ejecutivo de Autorización de Productos y Establecimientos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Director Ejecutivo de Autorización de Productos y Establecimientos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	20-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado el 13/03/2024, por medio del cual el 18° TCC remite los autos del presente juicio, así como el proveído que desechó el recurso de revisión. Se acusa recibo de los autos y del acuerdo de mérito. Se DECLARA FIRME la sentencia definitiva de 18/01/2024 Se informa plazo para cumplimiento de sentencia.	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
113	2560/23-EAR-01-8	COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO CAJA POPULAR ATEMAJAC, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	Directora de Sanciones a Entidades Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO CAJA POPULAR ATEMAJAC, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado el 15/03/2024 por medio del cual el 23° TCC remite los autos del presente juicio, así como el proveído que desechó el recurso de revisión. Se DECLARA FIRME la sentencia definitiva de 30/11/2023. Se ordena la devolución de las pruebas a la actora y se devuelve el expediente administrativo a la autoridad.	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
114	1771/23-EAR-01-8	FOMENTO INMOBILIARIO DEL CARIBE S.A. DE C.V.	Directora General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes	FOMENTO INMOBILIARIO DEL	21-03-2024	Se informa a las partes que la	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO

			Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	CARIBE S.A. DE C.V.		Magistrada Amalia Tecona Silva se adscribió a la Segunda Ponencia de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, conforme lo dispuesto en el acuerdo G/JGA/33/2023.		CARREÓN TEJEIDA
115	1771/23-EAR-01-8	FOMENTO INMOBILIARIO DEL CARIBE S.A. DE C.V.	Directora General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Directora General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	21-03-2024	Se informa a las partes que la Magistrada Amalia Tecona Silva se adscribió a la Segunda Ponencia de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, conforme lo dispuesto en el acuerdo G/JGA/33/2023.	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
116	1771/23-EAR-01-8	FOMENTO INMOBILIARIO DEL CARIBE S.A. DE C.V.	Directora General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	FOMENTO INMOBILIARIO DEL CARIBE S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/03/2024 mediante el cual la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala el día 11/09/2023. Se tiene por informado el cumplimiento de la sentencia y se da vista al actor a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
117	1771/23-EAR-01-8	FOMENTO INMOBILIARIO DEL CARIBE S.A. DE C.V.	Directora General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Directora General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/03/2024 mediante el cual la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala el día 11/09/2023. Se tiene por informado el cumplimiento de la sentencia y se da vista al actor a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
118	1094/23-EAR-01-8	RICARDO ESQUER OCHOA PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "LA CHONCHA BURGER."	Jefe de la Unidad de Control Sanitario de Ciudad Obregón, Sonora de la Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Sonora	RICARDO ESQUER OCHOA PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "LA CHONCHA BURGER."	06-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado el 05/01/2024, mediante el cual la promovente formula sus alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
119	1094/23-EAR-01-8	RICARDO ESQUER OCHOA PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "LA CHONCHA BURGER."	Jefe de la Unidad de Control Sanitario de Ciudad Obregón, Sonora de la Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Sonora	Jefe de la Unidad de Control Sanitario de Ciudad Obregón, Sonora de la Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Sonora	06-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado el 05/01/2024, mediante el cual la promovente formula sus alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, los cuales serán considerados en el	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA

						momento procesal oportuno.		
120	1094/23-EAR-01-8	RICARDO ESQUER OCHOA PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "LA CHONCHA BURGER."	Jefe de la Unidad de Control Sanitario de Ciudad Obregón, Sonora de la Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Sonora	RICARDO ESQUER OCHOA PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "LA CHONCHA BURGER."	19-03-2024	I. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia:II. Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, precisada en el primer resultando del presente fallo, de conformidad con el último considerando.	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
121	1094/23-EAR-01-8	RICARDO ESQUER OCHOA PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "LA CHONCHA BURGER."	Jefe de la Unidad de Control Sanitario de Ciudad Obregón, Sonora de la Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Sonora	Jefe de la Unidad de Control Sanitario de Ciudad Obregón, Sonora de la Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Sonora	19-03-2024	I. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia:II. Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, precisada en el primer resultando del presente fallo, de conformidad con el último considerando.	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
122	4145/23-EAR-01-8	CLÍNICA PARANÁ, S.A. DE C.V.	Coordinadora General Jurídica y Consultiva de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Coordinadora General Jurídica y Consultiva de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	20-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado el 15/03/2024, por medio del cual la autoridad interpone recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva de fecha 16/02/2024. SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE REVISIÓN. Se ordena emplazar a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga ante el TCC correspondiente. Una vez que obren las constancias de notificación, remítase el expediente de referencia al TCC que por turno corresponda conocer a efecto de que resuelva la instancia de mérito.	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
123	3606/23-EAR-01-8	ADOLFO WIELER FEHR	Pleno de la Comisión Reguladora de Energía	Pleno de la Comisión Reguladora de Energía	21-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado el 19/03/2024 por medio del cual la autoridad interpone recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva de fecha 12/02/2024.- SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE REVISIÓN. Se ordena emplazar a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga ante el TCC correspondiente. Una vez que obren las constancias de notificación, remítase el expediente de referencia al TCC que por turno corresponda conocer a efecto de que	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA

						resuelva la instancia de mérito.		
124	1084/24-EAR-01-8	VA SERVICIOS S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	DIRECTORA DE SANCIONES A ENTIDADES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	VA SERVICIOS S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	20-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado el 06/05/2024 mediante el cual el Secretario Adjunto de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, remite los autos del expediente mediante el cual declara competente por razón de la materia para conocer del presente asunto a esta Sala. SE RADICA DICHO JUICIO, Mediante atento oficio que se gire al Secretario Adjunto acúsese de recibido del expediente de referencia. Túrnense los autos a la Magistrada Instructora a efecto de que provea lo que en derecho procesa respecto del juicio	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
125	1084/24-EAR-01-8	VA SERVICIOS S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	DIRECTORA DE SANCIONES A ENTIDADES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE SANCIONES A ENTIDADES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	20-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado el 06/05/2024 mediante el cual el Secretario Adjunto de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, remite los autos del expediente mediante el cual declara competente por razón de la materia para conocer del presente asunto a esta Sala. SE RADICA DICHO JUICIO, Mediante atento oficio que se gire al Secretario Adjunto acúsese de recibido del expediente de referencia. Túrnense los autos a la Magistrada Instructora a efecto de que provea lo que en derecho procesa respecto del juicio	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
126	1084/24-EAR-01-8	VA SERVICIOS S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	DIRECTORA DE SANCIONES A ENTIDADES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE SANCIONES A ENTIDADES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	20-03-2024	Visto el estado procesal en que se actúa, se requiere a las partes para que informen a esta juzgadora si es su deseo convalidar las actuaciones realizadas por la Sala declarada incompetente apercibiendo las que en caso de no hacerlo se reiniciará el juicio.	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
127	3206/23-EAR-01-8	RIJKDOM, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios	RIJKDOM, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	20-03-2024	Se da cuenta del oficio presentado el 22/02/2024 por medio del cual el 5° TCC remite los autos del presente juicio al haberse declarado	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA

			Financieros			firme el auto que desechó el recurso de revisión. Se tiene por recibido y se reserva acordar lo conducente a la sentencia hasta que no haya cuestiones pendientes por agotar.		
128	401/23-EAR-01-8	AGROQUIMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V.	Centro Integral de Servicios de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	AGROQUIMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/03/2024, mediante el cual la autoridad demandada solicita prórroga para dar cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala. Se otorga la prórroga solicitada.	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
129	928/23-EAR-01-8	ANASAC MÉXICO, S DE R.L. DE C.V.	Dirección Ejecutiva de Plaguicidas y Nutrientes Vegetales de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	ANASAC MÉXICO, S DE R.L. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta del escrito presentado el 15/03/2024, por medio del cual la actora interpone amparo en contra de la sentencia definitiva 08/02/2024. SE TIENE POR INTERPUESTA DEMANDA DE AMPARO. Se ordena emplazar a la autoridad demandada para que manifieste lo que a su derecho convenga ante el TCC correspondiente. Una vez que obren las constancias de notificación, ríndase el informe justificado respectivo y junto con el expediente remítase al TCC que por turno corresponda conocer a efecto de que resuelva la instancia de mérito.	AMALIA TECONA SILVA	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
130	4770/23-EAR-01-12	LIQUIDEZ A TU ALCANCE, S.A.P.I. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1" del Servicio de Administración Tributaria	LIQUIDEZ A TU ALCANCE, S.A.P.I. DE C.V.	20-03-2024	Síntesis: Se da cuenta con el oficio de la autoridad demandada. ACUERDO: Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se ordena emplazamiento a la Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, autoridad demandada, para que formule contestación a la demanda y exhiba el	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	PAOLA SORIANO SALGADO

						expediente administrativo del que derivó la resolución impugnada, bajo los apercibimientos de Ley.		
131	4770/23-EAR-01-12	LIQUIDEZ A TU ALCANCE, S.A.P.I. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1" del Servicio de Administración Tributaria	20-03-2024	Síntesis: Se da cuenta con el oficio de la autoridad demandada. ACUERDO: Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se ordena emplazamiento a la Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, autoridad demandada, para que formule contestación a la demanda y exhiba el expediente administrativo del que derivó la resolución impugnada, bajo los apercibimientos de Ley.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	PAOLA SORIANO SALGADO
132	4770/23-EAR-01-12	LIQUIDEZ A TU ALCANCE, S.A.P.I. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "1" del Servicio de Administración Tributaria	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	20-03-2024	Síntesis: Se da cuenta con el oficio de la autoridad demandada. ACUERDO: Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se ordena emplazamiento a la Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, autoridad demandada, para que formule contestación a la demanda y exhiba el expediente administrativo del que derivó la resolución impugnada, bajo los apercibimientos de Ley.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	PAOLA SORIANO SALGADO
133	736/24-EAR-01-12	SUMMIT REINSURANCE BROKERS, INTERMEDIARIO DE	Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	SUMMIT REINSURANCE BROKERS,	21-03-2024	Síntesis: Se da cuenta con el oficio de contestación a la	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	PAOLA SORIANO SALGADO

		REASEGURO, S.A. DE C.V.		INTERMEDIARIO DE REASEGURO, S.A. DE C.V.		demanda, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como por designados a sus delegados. Se tiene por exhibido el expediente administrativo del que derivó la resolución impugnada. Se informa a las partes que el expediente administrativo se encuentra a su disposición para su consulta en el Local de esta Sala. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede un término de TRES DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos, el que correrá a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo y posteriormente se cerrará instrucción.		
134	736/24-EAR-01-12	SUMMIT REINSURANCE BROKERS, INTERMEDIARIO DE REASEGURO, S.A. DE C.V.	Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	21-03-2024	Síntesis: Se da cuenta con el oficio de contestación a la demanda, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como por designados a sus delegados. Se tiene por exhibido el expediente administrativo del que derivó la resolución impugnada. Se informa a las partes que el expediente administrativo se encuentra a su disposición para su consulta en el Local de esta Sala. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede un término de TRES DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos, el que correrá a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo y posteriormente se cerrará instrucción.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	PAOLA SORIANO SALGADO
135	500/24-EAR-01-12	PROFUTURO AFORE S.A. DE C.V.	Vicepresidente Jurídico de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	PROFUTURO AFORE S.A. DE C.V.	20-03-2024	Síntesis: Se da cuenta con el oficio de contestación a la demanda, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	PAOLA SORIANO SALGADO

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como por designados a sus delegados. Se tiene por exhibido el expediente administrativo del que derivó la resolución impugnada. Se informa a las partes que el expediente administrativo se encuentra a su disposición para su consulta en el Local de esta Sala. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede un término de TRES DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos, el que correrá a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo y posteriormente se cerrará instrucción.		
136	500/24-EAR-01-12	PROFUTURO AFORE S.A. DE C.V.	Vicepresidente Jurídico de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	Vicepresidente Jurídico de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	20-03-2024	Síntesis: Se da cuenta con el oficio de contestación a la demanda, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como por designados a sus delegados. Se tiene por exhibido el expediente administrativo del que derivó la resolución impugnada. Se informa a las partes que el expediente administrativo se encuentra a su disposición para su consulta en el Local de esta Sala. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede un término de TRES DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos, el que correrá a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo y posteriormente se cerrará instrucción.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	PAOLA SORIANO SALGADO
137	732/24-EAR-01-12	INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.	Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Síntesis: Se da cuenta con el oficio de contestación a la demanda, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	PAOLA SORIANO SALGADO

						señalado como por designados a sus delegados. Se tiene por exhibido el expediente administrativo del que derivó la resolución impugnada. Se informa a las partes que el expediente administrativo se encuentra a su disposición para su consulta en el Local de esta Sala. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede un término de TRES DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos, el que correrá a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo y posteriormente se cerrará instrucción.		
138	732/24-EAR-01-12	INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.	Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	21-03-2024	Síntesis: Se da cuenta con el oficio de contestación a la demanda, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como por designados a sus delegados. Se tiene por exhibido el expediente administrativo del que derivó la resolución impugnada. Se informa a las partes que el expediente administrativo se encuentra a su disposición para su consulta en el Local de esta Sala. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede un término de TRES DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos, el que correrá a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo y posteriormente se cerrará instrucción.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	PAOLA SORIANO SALGADO
139	3482/22-EAR-01-12	PACIFIC LIFESTYLE PROPERTIES, S.A. DE C.V.	Directora General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre de la Subprocuraduría de Recursos Naturales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	PACIFIC LIFESTYLE PROPERTIES, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Síntesis: Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se propone perito tercero en el presente juicio, por	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	PAOLA SORIANO SALGADO

						lo que debe notificársele que ha sido designado como tal en el presente juicio, y se le requiere para que acepte el cargo que le fue conferido y proteste su legal desempeño, apercibiéndosele que de no hacerlo esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto.		
140	3482/22-EAR-01-12	PACIFIC LIFESTYLE PROPERTIES, S.A. DE C.V.	Directora General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre de la Subprocuraduría de Recursos Naturales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Directora General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre de la Subprocuraduría de Recursos Naturales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	22-03-2024	Síntesis: Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se propone perito tercero en el presente juicio, por lo que debe notificársele que ha sido designado como tal en el presente juicio, y se le requiere para que acepte el cargo que le fue conferido y proteste su legal desempeño, apercibiéndosele que de no hacerlo esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	PAOLA SORIANO SALGADO
141	3482/22-EAR-01-12	PACIFIC LIFESTYLE PROPERTIES, S.A. DE C.V.	Directora General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre de la Subprocuraduría de Recursos Naturales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Erik Eduardo Saracho Aguilar, Ismael Duñalds Ventura e Indalecio Sánchez Rodríguez	22-03-2024	Síntesis: Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se propone perito tercero en el presente juicio, por lo que debe notificársele que ha sido designado como tal en el presente juicio, y se le requiere para que acepte el cargo que le fue conferido y proteste su legal desempeño, apercibiéndosele que de no hacerlo esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	PAOLA SORIANO SALGADO
142	3129/22-EAR-01-12	GRUPO CONSTRUCTOR VILLA DE LLERENA S.A. DE C.V.	Subprocuradora Jurídica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	GRUPO CONSTRUCTOR VILLA DE LLERENA S.A. DE C.V.	20-03-2024	Síntesis: Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad informa el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el presente juicio. ACUERDO: Téngase por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones que	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	PAOLA SORIANO SALGADO

						contiene para los efectos legales a que haya lugar.		
143	3129/22-EAR-01-12	GRUPO CONSTRUCTOR VILLA DE LLERENA S.A. DE C.V.	Subprocuradora Jurídica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Subprocuradora Jurídica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	20-03-2024	Síntesis: Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad informa el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el presente juicio. ACUERDO: Téngase por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones que contiene para los efectos legales a que haya lugar.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	PAOLA SORIANO SALGADO
144	1612/22-EAR-01-12	CONTROLADORA DOLPHIN, S.A. DE C.V.	Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Quintana Roo	CONTROLADORA DOLPHIN, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Síntesis: Se da cuenta con la promoción de cuenta. ACUERDO: Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por informado su contenido, para los efectos legales a que haya lugar. Se certifica que la sentencia ha quedado firme.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	PAOLA SORIANO SALGADO
145	508/23-EAR-01-12	COMPAÑIA SALINERA DE YAVAROS, S.A.	DELEGADO DE LA PROFEPA EN SONORA	COMPAÑIA SALINERA DE YAVAROS, S.A.	21-03-2024	Síntesis: Se da cuenta con el escrito ingresado en este Tribunal, a través del cual el perito designado por la parte actora rinde y ratifica en tiempo y forma su dictamen. SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, en tal virtud, agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	PAOLA SORIANO SALGADO
146	508/23-EAR-01-12	COMPAÑIA SALINERA DE YAVAROS, S.A.	DELEGADO DE LA PROFEPA EN SONORA	DELEGADO DE LA PROFEPA EN SONORA	21-03-2024	Síntesis: Se da cuenta con el escrito ingresado en este Tribunal, a través del cual el perito designado por la parte actora rinde y ratifica en tiempo y forma su dictamen. SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, en tal virtud, agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	PAOLA SORIANO SALGADO
147	5116/23-EAR-01-12	"HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE OZULUAMA DE MASCAREÑAS", ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE VERACRUZ	Procuradora Federal de Protección al Ambiente	"HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE OZULUAMA DE MASCAREÑAS", ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE	20-03-2024	Síntesis: Se da cuenta con la promoción de la actora. ACUERDO: Se desecha el recurso de reclamación intentado por improcedente.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	PAOLA SORIANO SALGADO

				VERACRUZ				
148	5116/23-EAR-01-12	"HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE OZULUAMA DE MASCAREÑAS", ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE VERACRUZ	Procuradora Federal de Protección al Ambiente	Procuradora Federal de Protección al Ambiente	20-03-2024	Síntesis: Se da cuenta con la promoción de la actora. ACUERDO: Se desecha el recurso de reclamación intentado por improcedente.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	PAOLA SORIANO SALGADO
149	1285/24-EAR-01-12	CANCUN JUNGLE TOURS, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, DE C.V.	Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante de la Secretaría de Marina	CANCUN JUNGLE TOURS, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, DE C.V.	21-03-2024	Síntesis: Se da cuenta con la promoción ingresada en este Tribunal. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se requiere a la autoridad demandada con los apercibimientos de ley, para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Con relación al incidente de suspensión, se tiene por no interpuesto por falta de copias. Se tiene por señalado domicilio, correo electrónico y autorizados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	PAOLA SORIANO SALGADO
150	1285/24-EAR-01-12	CANCUN JUNGLE TOURS, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, DE C.V.	Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante de la Secretaría de Marina	Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante de la Secretaría de Marina	21-03-2024	Síntesis: Se da cuenta con la promoción ingresada en este Tribunal. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se requiere a la autoridad demandada con los apercibimientos de ley, para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Con relación al incidente de suspensión, se tiene por no interpuesto por falta de copias. Se tiene por	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	PAOLA SORIANO SALGADO

						señalado domicilio, correo electrónico y autorizados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
151	508/21-EAR-01-12	HERMELINDA DE LOS SANTOS VALERIO	Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía	HERMELINDA DE LOS SANTOS VALERIO	21-03-2024	Síntesis: Se da cuenta con el oficio a través del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito informa la radicación del recurso de revisión y efectúa un requerimiento. ACUERDO: Téngase por recibido el oficio de cuenta y por informado su contenido, para los efectos legales a que haya lugar, por otra parte, toda vez que el Servicio Postal Mexicano no ha remitido el acuse de recibo de la pieza postal que nos ocupa, mediante auto de esta misma fecha se requirió al Director Regional del Servicio Postal Mexicano, para que dentro del término de tres días contados a partir de que surta efectos la legal notificación de ese acuerdo, proporcionara el acuse de recibo de que se trata; remitiéndose al efecto copia certificada del oficio de mérito, para los efectos legales a que haya lugar.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	PAOLA SORIANO SALGADO
152	508/21-EAR-01-12	HERMELINDA DE LOS SANTOS VALERIO	Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía	Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía	21-03-2024	Síntesis: Se da cuenta con el oficio a través del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito informa la radicación del recurso de revisión y efectúa un requerimiento. ACUERDO: Téngase por recibido el oficio de cuenta y por informado su contenido, para los efectos legales a que haya lugar, por otra parte, toda vez que el Servicio Postal Mexicano no ha remitido el acuse de recibo de la pieza postal que nos ocupa, mediante auto de esta misma fecha se requirió al Director Regional del Servicio Postal Mexicano, para que dentro del término	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	PAOLA SORIANO SALGADO

						de tres días contados a partir de que surta efectos la legal notificación de ese acuerdo, proporcionara el acuse de recibo de que se trata; remitiéndose al efecto copia certificada del oficio de mérito, para los efectos legales a que haya lugar.		
153	508/21-EAR-01-12	HERMELINDA DE LOS SANTOS VALERIO	Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía	Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía	21-03-2024	Síntesis: Se da cuenta con el oficio a través del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito informa la radicación del recurso de revisión y efectúa un requerimiento. ACUERDO: Téngase por recibido el oficio de cuenta y por informado su contenido, para los efectos legales a que haya lugar, por otra parte, toda vez que el Servicio Postal Mexicano no ha remitido el acuse de recibo de la pieza postal que nos ocupa, mediante auto de esta misma fecha se requirió al Director Regional del Servicio Postal Mexicano, para que dentro del término de tres días contados a partir de que surta efectos la legal notificación de ese acuerdo, proporcionara el acuse de recibo de que se trata; remitiéndose al efecto copia certificada del oficio de mérito, para los efectos legales a que haya lugar.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	PAOLA SORIANO SALGADO
154	1313/24-EAR-01-12	SYMMETRIX ARCHITECTURE, S.A. DE C.V.	Director General de Servicios Legales de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	SYMMETRIX ARCHITECTURE, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Síntesis: En relación con el oficio emitido por la Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, por el que remite el expediente de mérito, toda vez que la referida Sala se declaró INCOMPETENTE EN RAZÓN DE MATERIA para conocer del mismo.- ACUERDO: ESTA SALA ACEPTA TENER COMPETENCIA POR RAZÓN DE MATERIA para conocer del citado juicio, mismo que ha quedado radicado con el número 1313/24-EAR-01-12, que deberá invocarse en	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	PAOLA SORIANO SALGADO

						las subsecuentes promociones.- Por lo anterior, gírese atento oficio a la Sala remitente, a fin de que se haga de su conocimiento el contenido del presente acuerdo.		
155	1313/24-EAR-01-12	SYMMETRIX ARCHITECTURE, S.A. DE C.V.	Director General de Servicios Legales de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	SYMMETRIX ARCHITECTURE, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Síntesis: Se da cuenta con la demanda ingresada en este Tribunal. SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA toda vez que los actos impugnados no encuadran en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 3° de la Ley Orgánica de este Tribunal. Se tienen como domicilio y correo los señalados. Se tienen por autorizadas para tales efectos a las personas que menciona, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se autoriza el uso de medios electrónicos, bajo los términos establecidos en el presente proveído.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	PAOLA SORIANO SALGADO
156	2605/19-EAR-01-12	EUROGAS, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISION, INSPECCION Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	EUROGAS, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Síntesis: Se da cuenta con el oficio por el cual el Magistrado Instructor de la Primera Ponencia de la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación, devuelve los autos del presente juicio solicitando el acuse de recibo respectivo. ACUERDO: Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como los autos originales del juicio 2605/19-EAR-01-12, una carpeta de amparo y una de suspensión, y en atención a su solicitud, mediante atento oficio que al efecto se gire a la titular de la mesa 7 de la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación, acúsese el recibo correspondiente. En su oportunidad,	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	PAOLA SORIANO SALGADO

						remítase el expediente al Archivo de este Tribunal como totalmente concluido.		
157	2605/19-EAR-01-12	EUROGAS, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISION, INSPECCION Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISION, INSPECCION Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	15-03-2024	Síntesis: Se da cuenta con el oficio por el cual el Magistrado Instructor de la Primera Ponencia de la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación, devuelve los autos del presente juicio solicitando el acuse de recibo respectivo. ACUERDO: Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como los autos originales del juicio 2605/19-EAR-01-12, una carpeta de amparo y una de suspensión, y en atención a su solicitud, mediante atento oficio que al efecto se gire a la titular de la mesa 7 de la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación, acúsese el recibo correspondiente. En su oportunidad, remítase el expediente al Archivo de este Tribunal como totalmente concluido.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	PAOLA SORIANO SALGADO
158	2605/19-EAR-01-12	EUROGAS, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISION, INSPECCION Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente	15-03-2024	Síntesis: Se da cuenta con el oficio por el cual el Magistrado Instructor de la Primera Ponencia de la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación, devuelve los autos del presente juicio solicitando el acuse de recibo respectivo. ACUERDO: Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como los autos originales del juicio 2605/19-EAR-01-12, una carpeta de amparo y una de suspensión, y en atención a su solicitud, mediante atento oficio que al efecto se gire a la titular de la mesa 7 de la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación, acúsese el recibo correspondiente. En su oportunidad, remítase el	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	PAOLA SORIANO SALGADO

						expediente al Archivo de este Tribunal como totalmente concluido.		
159	2605/19-EAR-01-12	EUROGAS, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISION, INSPECCION Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	José Antonio Aguirre Camacho	15-03-2024	Síntesis: Se da cuenta con el oficio por el cual el Magistrado Instructor de la Primera Ponencia de la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación, devuelve los autos del presente juicio solicitando el acuse de recibo respectivo. ACUERDO: Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como los autos originales del juicio 2605/19-EAR-01-12, una carpeta de amparo y una de suspensión, y en atención a su solicitud, mediante atento oficio que al efecto se gire a la titular de la mesa 7 de la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación, acúsese el recibo correspondiente. En su oportunidad, remítase el expediente al Archivo de este Tribunal como totalmente concluido.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	PAOLA SORIANO SALGADO
160	4261/23-EAR-01-12	NORMA ALICIA CARDENAS LÓPEZ	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	NORMA ALICIA CARDENAS LÓPEZ	20-03-2024	Síntesis: Se da cuenta con el escrito por el que la actora formula ampliación de demanda. ACUERDO: Téngase por recibido el escrito de cuenta e infórmese al promovente que con fecha 28 de febrero de 2024, se emitió sentencia definitiva, misma que fue debidamente notificada a las partes mediante su publicación en boletín jurisdiccional el 19 de marzo de 2024, tal y como se desprende de la constancia que obra visible en autos, razón por la cual deberá estarse a lo resuelto en dicha sentencia.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	PAOLA SORIANO SALGADO
161	4261/23-EAR-01-12	NORMA ALICIA CARDENAS LÓPEZ	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	20-03-2024	Síntesis: Se da cuenta con el escrito por el que la actora formula ampliación de demanda. ACUERDO: Téngase por recibido el escrito de cuenta e infórmese al	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	PAOLA SORIANO SALGADO

						promovente que con fecha 28 de febrero de 2024, se emitió sentencia definitiva, misma que fue debidamente notificada a las partes mediante su publicación en boletín jurisdiccional el 19 de marzo de 2024, tal y como se desprende de la constancia que obra visible en autos, razón por la cual deberá estarse a lo resuelto en dicha sentencia.		
162	4261/23-EAR-01-12	NORMA ALICIA CARDENAS LÓPEZ	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	20-03-2024	Síntesis: Se da cuenta con el escrito por el que la actora formula ampliación de demanda. ACUERDO: Téngase por recibido el escrito de cuenta e infórmese al promovente que con fecha 28 de febrero de 2024, se emitió sentencia definitiva, misma que fue debidamente notificada a las partes mediante su publicación en boletín jurisdiccional el 19 de marzo de 2024, tal y como se desprende de la constancia que obra visible en autos, razón por la cual deberá estarse a lo resuelto en dicha sentencia.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	PAOLA SORIANO SALGADO
163	2794/23-EAR-01-12	COMBUSTIBLES 3 HERMANOS, S.A. DE C.V.	Secretaria Ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía	COMBUSTIBLES 3 HERMANOS, S.A. DE C.V.	12-03-2024	Síntesis: Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demanda interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida en el juicio en que se actúa. ACUERDO: Téngase por recibido el oficio de cuenta, y atento a lo anterior, fórmese la carpeta de revisión respectiva.- Con copia del recurso, córrase traslado a la actora en el juicio.- Una vez efectuada la notificación del presente acuerdo, y obren en el expediente las constancias de notificación, mediante atento oficio remítase el expediente al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno que corresponda conocer del presente asunto con el original del recurso y los autos	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	PAOLA SORIANO SALGADO

						originales del juicio contencioso en que se actúa, para los efectos legales conducentes.		
164	2794/23-EAR-01-12	COMBUSTIBLES 3 HERMANOS, S.A. DE C.V.	Secretaria Ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía	COMBUSTIBLES 3 HERMANOS, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Síntesis: Se da cuenta con la razón actuarial. Instrúyase a la Actuaría adscrita a esta Sala, para que notifique a la actora por boletín jurisdiccional, el citado acuerdo, relativo al recurso de revisión, el presente y las subsecuentes actuaciones, hasta en tanto señale nuevo domicilio para recibir notificaciones.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	PAOLA SORIANO SALGADO
165	2794/23-EAR-01-12	COMBUSTIBLES 3 HERMANOS, S.A. DE C.V.	Secretaria Ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía	Secretaria Ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía	20-03-2024	Síntesis: Se da cuenta con la razón actuarial. Instrúyase a la Actuaría adscrita a esta Sala, para que notifique a la actora por boletín jurisdiccional, el citado acuerdo, relativo al recurso de revisión, el presente y las subsecuentes actuaciones, hasta en tanto señale nuevo domicilio para recibir notificaciones.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	PAOLA SORIANO SALGADO
166	2794/23-EAR-01-12	COMBUSTIBLES 3 HERMANOS, S.A. DE C.V.	Secretaria Ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía	Comisionado Presidente de la Comisión Reguladora de Energía	20-03-2024	Síntesis: Se da cuenta con la razón actuarial. Instrúyase a la Actuaría adscrita a esta Sala, para que notifique a la actora por boletín jurisdiccional, el citado acuerdo, relativo al recurso de revisión, el presente y las subsecuentes actuaciones, hasta en tanto señale nuevo domicilio para recibir notificaciones.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	PAOLA SORIANO SALGADO
167	2243/23-EAR-01-12	GASOEXPRESS SUPER SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Comisión Reguladora de Energía	GASOEXPRESS SUPER SERVICIOS, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Síntesis: Se da cuenta con la resolución dictada en el recurso de revisión fiscal. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por comunicado su contenido, para los efectos legales a que haya lugar. Se certifica que la sentencia dictada en este juicio ha quedado firme, por lo que se ordena que se archive el presente juicio como asunto concluido para todos los efectos legales a que haya lugar. Se ordena la devolución del expediente administrativo.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	PAOLA SORIANO SALGADO
168	2865/23-EAR-01-3	ECHELÓN CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V.	Encargada del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Baja	ECHELÓN CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual la parte actora designa	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	ALFREDO DÍAZ MAYA

			California Sur			autorizados. Téngase por recibida la promoción de cuenta, se tienen por autorizados a las personas señaladas en el escrito de cuenta.		
169	3445/23-EAR-01-3	HOSPITAL GENERAL TOLUCA "DR. NICOLÁS SAN JUAN" DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	Procuradora Federal de Protección al Ambiente	HOSPITAL GENERAL TOLUCA "DR. NICOLÁS SAN JUAN" DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes por el cual la autoridad demandada, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva. Agréguese a los autos del presente juicio el oficio de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	ALFREDO DÍAZ MAYA
170	3445/23-EAR-01-3	HOSPITAL GENERAL TOLUCA "DR. NICOLÁS SAN JUAN" DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	Procuradora Federal de Protección al Ambiente	Procuradora Federal de Protección al Ambiente	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes por el cual la autoridad demandada, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva. Agréguese a los autos del presente juicio el oficio de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	ALFREDO DÍAZ MAYA
171	3733/21-EAR-01-3	GASOLINERA LOPEZ, S.A DE C.V.	Comisionado de la Comisión Reguladora de Energía y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos	GASOLINERA LOPEZ, S.A DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con la ejecutoria de amparo. Se certifica que la sentencia dictada en el presente juicio ha quedado firme.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	ALFREDO DÍAZ MAYA
172	3733/21-EAR-01-3	GASOLINERA LOPEZ, S.A DE C.V.	Comisionado de la Comisión Reguladora de Energía y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos	Comisionado de la Comisión Reguladora de Energía y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos	20-03-2024	Se da cuenta con la ejecutoria de amparo. Se certifica que la sentencia dictada en el presente juicio ha quedado firme.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	ALFREDO DÍAZ MAYA
173	2847/22-EAR-01-3	PEDRO PABLO MAGAÑA HERNANDEZ	COMISION DE OPERACION SANITARIA DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	PEDRO PABLO MAGAÑA HERNANDEZ	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes por el cual la autoridad demandada, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva. Agréguese a los autos del presente juicio el oficio de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	ALFREDO DÍAZ MAYA
174	2847/22-EAR-01-3	PEDRO PABLO MAGAÑA HERNANDEZ	COMISION DE OPERACION SANITARIA DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISION DE OPERACION SANITARIA DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes por el cual la autoridad demandada, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva. Agréguese a los autos del presente juicio el oficio de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	ALFREDO DÍAZ MAYA
175	310/24-EAR-01-6	RIJKDOM, S.A DE C.V	COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	RIJKDOM, S.A DE C.V	14-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y con	HECTOR ESPINOSA	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS

						fundamento en los artículos 51, fracción IV, 52, fracción II, y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Resultó procedente el presente juicio contencioso administrativo.II.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia:III.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, cuyos datos se detallan en el Resultando 1° de esta sentencia.IV.- Notifíquese.	CANTELLANO	
176	310/24-EAR-01-6	RIJKDOM, S.A DE C.V	COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	14-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 51, fracción IV, 52, fracción II, y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Resultó procedente el presente juicio contencioso administrativo.II.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia:III.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, cuyos datos se detallan en el Resultando 1° de esta sentencia.IV.- Notifíquese.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
177	310/24-EAR-01-6	RIJKDOM, S.A DE C.V	COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	RIJKDOM, S.A DE C.V	14-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente, se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN, en consecuencia, se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
178	310/24-EAR-01-6	RIJKDOM, S.A DE C.V	COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	14-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente, se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN, en consecuencia, se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
179	143/24-EAR-01-6	PRESTATUX, S.A DE C.V., SOFOM, E.N.R	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE	PRESTATUX, S.A DE C.V., SOFOM, E.N.R	14-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracción II, 58-1 y	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS

			SERVICIOS FINANCIEROS			58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La actora probó su acción en el presente juicio, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, la cual ha quedado precisada en el Resultando 1º de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.		
180	143/24-EAR-01-6	PRESTATUX, S.A DE C.V., SOFOM, E.N.R	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	14-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracción II, 58-1 y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La actora probó su acción en el presente juicio, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, la cual ha quedado precisada en el Resultando 1º de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
181	143/24-EAR-01-6	PRESTATUX, S.A DE C.V., SOFOM, E.N.R	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	PRESTATUX, S.A DE C.V., SOFOM, E.N.R	14-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente, se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN, en consecuencia, se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
182	143/24-EAR-01-6	PRESTATUX, S.A DE C.V., SOFOM, E.N.R	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	14-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente, se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN, en consecuencia, se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
183	62/24-EAR-01-6	EASY INDIVIDUAL SOLUTIONS, S.A DE C.V.,SOFOM, E.N.R	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	EASY INDIVIDUAL SOLUTIONS, S.A DE C.V.,SOFOM, E.N.R	14-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracción II, 58-1 y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La actora probó su acción en el presente juicio, en consecuencia;II.- Se	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS

						declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, la cual ha quedado precisada en el Resultando 1º de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.		
184	62/24-EAR-01-6	EASY INDIVIDUAL SOLUTIONS, S.A DE C.V.,SOFOM, E.N.R	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	14-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracción II, 58-1 y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La actora probó su acción en el presente juicio, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, la cual ha quedado precisada en el Resultando 1º de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
185	62/24-EAR-01-6	EASY INDIVIDUAL SOLUTIONS, S.A DE C.V.,SOFOM, E.N.R	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	EASY INDIVIDUAL SOLUTIONS, S.A DE C.V.,SOFOM, E.N.R	14-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente, se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN, en consecuencia, se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
186	62/24-EAR-01-6	EASY INDIVIDUAL SOLUTIONS, S.A DE C.V.,SOFOM, E.N.R	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	14-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente, se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN, en consecuencia, se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
187	276/24-EAR-01-6	FONDO BANORTE 23, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSION DE RENTA VARIABLE	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	FONDO BANORTE 23, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSION DE RENTA VARIABLE	25-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente, se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN, en consecuencia, se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
188	276/24-EAR-01-6	FONDO BANORTE 23, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSION DE RENTA VARIABLE	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	25-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente, se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN, en consecuencia, se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS

189	276/24-EAR-01-6	FONDO BANORTE 23, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSION DE RENTA VARIABLE	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	FONDO BANORTE 23, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSION DE RENTA VARIABLE	25-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracción II, 58-1 y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La actora probó su acción en el presente juicio, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, la cual ha quedado precisada en el Resultando 1º de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
190	276/24-EAR-01-6	FONDO BANORTE 23, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSION DE RENTA VARIABLE	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	25-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracción II, 58-1 y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La actora probó su acción en el presente juicio, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, la cual ha quedado precisada en el Resultando 1º de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
191	94/24-EAR-01-6	UNIÓN DE CRÉDITO MIXTA DEL ESTADO DE VERACRUZ, S.A DE C.V.	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	UNIÓN DE CRÉDITO MIXTA DEL ESTADO DE VERACRUZ, S.A DE C.V.	14-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracción II, y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Resultó procedente el presente juicio contencioso administrativo.II.- La actora probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, cuyos datos se precisan en el Resultando 1º de esta sentencia.IV.- Notifíquese.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
192	94/24-EAR-01-6	UNIÓN DE CRÉDITO MIXTA DEL ESTADO DE VERACRUZ, S.A DE C.V.	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y	14-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracción II, y 58-13 de la Ley Federal de	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS

			FINANCIEROS	DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS		Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Resultó procedente el presente juicio contencioso administrativo.II.- La actora probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, cuyos datos se precisan en el Resultando 1º de esta sentencia.IV.- Notifíquese.		
193	94/24-EAR-01-6	UNIÓN DE CRÉDITO MIXTA DEL ESTADO DE VERACRUZ, S.A DE C.V.	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	UNIÓN DE CRÉDITO MIXTA DEL ESTADO DE VERACRUZ, S.A DE C.V.	14-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente, se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN, en consecuencia, se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
194	94/24-EAR-01-6	UNIÓN DE CRÉDITO MIXTA DEL ESTADO DE VERACRUZ, S.A DE C.V.	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	14-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente, se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN, en consecuencia, se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
195	5260/23-EAR-01-6	LATIN 10, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	LATIN 10, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE	14-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente, se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN, en consecuencia, se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
196	5260/23-EAR-01-6	LATIN 10, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	14-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente, se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN, en consecuencia, se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
197	5260/23-EAR-01-6	LATIN 10, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	LATIN 10, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE	14-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracción II, 58-1 y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La actora probó su acción en el presente juicio, en consecuencia;II.- Se	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS

						declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, la cual ha quedado precisada en el Resultando 1º de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.		
198	5260/23-EAR-01-6	LATIN 10, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	14-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracción II, 58-1 y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La actora probó su acción en el presente juicio, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, la cual ha quedado precisada en el Resultando 1º de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
199	1226/24-EAR-01-6	KENDALL DE MEXICO S.A. DE C.V.	COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	KENDALL DE MEXICO S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción ingresada en este Tribunal. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se requiere a la autoridad demandada con los apercibimientos de ley, para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Con relación al incidente de medidas cautelares, acuérdese lo conducente por cuerda separada. Se tiene por señalado domicilio, correo electrónico y autorizados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
200	1226/24-EAR-01-6	KENDALL DE MEXICO S.A. DE C.V.	COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción ingresada en este Tribunal. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS

						produzca su contestación en el término legal. Se requiere a la autoridad demandada con los apercibimientos de ley, para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Con relación al incidente de medidas cautelares, acuérdese lo conducente por cuerda separada. Se tiene por señalado domicilio, correo electrónico y autorizados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
201	1226/24-EAR-01-6	KENDALL DE MEXICO S.A. DE C.V.	COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	KENDALL DE MEXICO S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción ingresada en este Tribunal. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se requiere a la autoridad demandada con los apercibimientos de ley, para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Con relación al incidente de medidas cautelares, acuérdese lo conducente por cuerda separada. Se tiene por señalado domicilio, correo electrónico y autorizados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
202	1226/24-EAR-01-6	KENDALL DE MEXICO S.A. DE C.V.	COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción ingresada en este Tribunal. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS

						requiere a la autoridad demandada con los apercibimientos de ley, para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Con relación al incidente de medidas cautelares, acuérdese lo conducente por cuerda separada. Se tiene por señalado domicilio, correo electrónico y autorizados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
203	27/24-EAR-01-6	CSN COOPERATIVA FINANCIERA, S.C DE A.P DE R.L DE C.V	Dirección General de Servicios Legales, de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	CSN COOPERATIVA FINANCIERA, S.C DE A.P DE R.L DE C.V	25-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracción II, y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Resultó procedente el presente juicio contencioso administrativo.II.- La actora probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución recurrida, cuyos datos se precisan en el Resultando 1º de esta sentencia.IV.- Notifíquese.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
204	27/24-EAR-01-6	CSN COOPERATIVA FINANCIERA, S.C DE A.P DE R.L DE C.V	Dirección General de Servicios Legales, de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Dirección General de Servicios Legales, de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	25-03-2024	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracción II, y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Resultó procedente el presente juicio contencioso administrativo.II.- La actora probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución recurrida, cuyos datos se precisan en el Resultando 1º de esta sentencia.IV.- Notifíquese.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS

205	27/24-EAR-01-6	CSN COOPERATIVA FINANCIERA, S.C DE A.P DE R.L DE C.V	Dirección General de Servicios Legales, de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	CSN COOPERATIVA FINANCIERA, S.C DE A.P DE R.L DE C.V	25-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente, se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN, en consecuencia, se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
206	27/24-EAR-01-6	CSN COOPERATIVA FINANCIERA, S.C DE A.P DE R.L DE C.V	Dirección General de Servicios Legales, de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Dirección General de Servicios Legales, de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	25-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente, se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN, en consecuencia, se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
207	3389/23-EAR-01-6	CAJA POPULAR SAN RAFAEL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	CAJA POPULAR SAN RAFAEL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	21-03-2024	El 22° TCC solicita se informe en el término de TRES DÍAS, si la autoridad demandada interpuso recurso de revisión fiscal en contra del fallo definitivo dictado en el presente juicio. Infórmese que en el presente juicio la autoridad demandada no interpuso recurso de revisión fiscal en contra de la sentencia definitiva.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
208	3389/23-EAR-01-6	CAJA POPULAR SAN RAFAEL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	21-03-2024	El 22° TCC solicita se informe en el término de TRES DÍAS, si la autoridad demandada interpuso recurso de revisión fiscal en contra del fallo definitivo dictado en el presente juicio. Infórmese que en el presente juicio la autoridad demandada no interpuso recurso de revisión fiscal en contra de la sentencia definitiva.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
209	1239/24-EAR-01-6	VERENICE MAGAÑA GARCÍA	Secretaría De Salud Del Estado De Jalisco	VERENICE MAGAÑA GARCÍA	19-03-2024	En relación con el oficio emitido por la Segunda Sala Regional de Occidente de este Tribunal, por el que remite el expediente de mérito, toda vez que la referida Sala se declaró INCOMPETENTE EN RAZÓN DE MATERIA para conocer del mismo.- ACUERDO: ESTA SALA ACEPTA TENER COMPETENCIA POR RAZÓN DE MATERIA para conocer del citado juicio, mismo que ha quedado radicado con el número 1239/24-EAR-01-6 que	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS

						deberá invocarse en las subsecuentes promociones.- Por lo anterior, gírese atento oficio a la Sala remitente, a fin de que se haga de su conocimiento el contenido del presente acuerdo		
210	1239/24-EAR-01-6	VERENICE MAGAÑA GARCÍA	Secretaría De Salud Del Estado De Jalisco	VERENICE MAGAÑA GARCÍA	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado el 14 de marzo de 2023. SE REQUIERE al promovente para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba en original o copia certificada el documento con el que acredite su personalidad, así como una copia de dicho documento para correr el traslado de ley a la autoridad demandada, quedando apercibida que en caso de incumplimiento en la forma y tiempo antes precisados se tendrá por no presentada la demanda. Se tienen por autorizada para tales efectos a la persona que menciona.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
211	1212/24-EAR-01-6	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBPROCURADURIA JURIDICA, DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	14-03-2024	En virtud de lo anterior, ESTA SALA RECHAZA LA COMPETENCIA ENVIADA, toda vez que el Magistrado Instructor carece de facultades para declararse incompetente para conocer del juicio..	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
212	1152/24-EAR-01-6	DIRECTODO MÉXICO S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	DIRECCIÓN DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTODO MÉXICO S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	12-03-2024	En relación con el oficio emitido por la Segunda Sala Regional de Occidente de este Tribunal, por el que remite el expediente de mérito, toda vez que la referida Sala se declaró INCOMPETENTE EN RAZÓN DE MATERIA para conocer del mismo.- ACUERDO: ESTA SALA ACEPTA TENER COMPETENCIA POR RAZÓN DE MATERIA para conocer del citado juicio, mismo que ha quedado radicado con el número 1152/24-EAR-01-6 que deberá invocarse en las subsecuentes promociones.- Por lo anterior, gírese	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS

						atento oficio a la Sala remitente, a fin de que se haga de su conocimiento el contenido del presente acuerdo.		
213	1152/24-EAR-01-6	DIRECTODO MÉXICO S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	DIRECCIÓN DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECCIÓN DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	12-03-2024	En relación con el oficio emitido por la Segunda Sala Regional de Occidente de este Tribunal, por el que remite el expediente de mérito, toda vez que la referida Sala se declaró INCOMPETENTE EN RAZÓN DE MATERIA para conocer del mismo.- ACUERDO: ESTA SALA ACEPTA TENER COMPETENCIA POR RAZÓN DE MATERIA para conocer del citado juicio, mismo que ha quedado radicado con el número 1152/24-EAR-01-6 que deberá invocarse en las subsecuentes promociones.- Por lo anterior, gírese atento oficio a la Sala remitente, a fin de que se haga de su conocimiento el contenido del presente acuerdo.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
214	1152/24-EAR-01-6	DIRECTODO MÉXICO S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	DIRECCIÓN DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTODO MÉXICO S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	12-03-2024	Se da cuenta con la demanda presentada en este Tribunal. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación y exhiba el expediente administrativo. Se tiene como domicilio y correos electrónicos los señalados. Por autorizadas a las personas mencionadas para tal efecto en términos de la Ley aplicable. Se tiene por no interpuesto el incidente de suspensión por falta de copias. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 11/06/2024 para cerrar instrucción.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS
215	1152/24-EAR-01-6	DIRECTODO MÉXICO S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	DIRECCIÓN DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA	DIRECCIÓN DE SANCIONES A INSTITUCIONES	12-03-2024	Se da cuenta con la demanda presentada en este Tribunal. SE	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	OSCAR DANIEL LARA BALDERAS

			COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS		ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación y exhiba el expediente administrativo. Se tiene como domicilio y correos electrónicos los señalados. Por autorizadas a las personas mencionadas para tal efecto en términos de la Ley aplicable. Se tiene por no interpuesto el incidente de suspensión por falta de copias. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 11/06/2024 para cerrar instrucción.		
216	95/22-EAR-01-9	BAHIA MAYA MARINA, S.A. DE C.V.	COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA SEMARNAT	BAHIA MAYA MARINA, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción de la parte actora, en la que solicita la firmeza de la sentencia dictada en el presente juicio. Visto su contenido, dígase a la promovente que deberá estarse a lo acordado en diverso proveído de 03/04/2023.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	DANIELA ROMERO IGLESIAS
217	95/22-EAR-01-9	BAHIA MAYA MARINA, S.A. DE C.V.	COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA SEMARNAT	COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA SEMARNAT	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción de la parte actora, en la que solicita la firmeza de la sentencia dictada en el presente juicio. Visto su contenido, dígase a la promovente que deberá estarse a lo acordado en diverso proveído de 03/04/2023.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	DANIELA ROMERO IGLESIAS
218	4040/21-EAR-01-9	BAHIA MAYA MARINA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR REGIONAL PENÍNSULA DE YUCATÁN Y CARIBE MEXICANO DE LA COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA SEMARNAT	BAHIA MAYA MARINA, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción de la parte actora, en la que solicita la firmeza de la sentencia dictada en el presente juicio. Visto su contenido, dígase a la promovente que deberá estarse a lo acordado en diverso proveído de 01/03/2023.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	DANIELA ROMERO IGLESIAS
219	4040/21-EAR-01-9	BAHIA MAYA MARINA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR REGIONAL PENÍNSULA DE YUCATÁN Y CARIBE MEXICANO DE LA COMISION NACIONAL	DIRECTOR REGIONAL PENÍNSULA DE YUCATÁN Y CARIBE	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción de la parte actora, en la que solicita la	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	DANIELA ROMERO IGLESIAS

			DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA SEMARNAT	MEXICANO DE LA COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA SEMARNAT		firmeza de la sentencia dictada en el presente juicio. Visto su contenido, dígase a la promovente que deberá estarse a lo acordado en diverso proveído de 01/03/2023.		
220	4966/23-EAR-01-9	JOSÉ RAÚL PÉREZ ORTEGA	COMISIONADA DE OPERACION SANITARIA DE LA COFEPRIS	JOSÉ RAÚL PÉREZ ORTEGA	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito por el que se promueve juicio de amparo directo en contra de la sentencia de definitiva dictada por esta Instrucción en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase a la C. Actuaria adscrita a esta Sala que proceda a correr traslado al tercero interesado, para que en el término de ley ocurra al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Juzgadora como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	DANIELA ROMERO IGLESIAS
221	2369/23-EAR-01-9	UNIÓN DE CRÉDITO SALTILLO, S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE ARBITRAJE Y SANCIONES A ENTIDADES FINANCIERAS DE LA CONDUSEF	UNIÓN DE CRÉDITO SALTILLO, S.A. DE C.V.	06-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, se certifica que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio ha quedado firme, por lo que se ordena que se archive el juicio como asunto concluido para todos los efectos legales a que haya lugar; asimismo, quedan a disposición de la parte actora los documentos que exhibió como prueba. Se ordena la devolución a la autoridad demandada del expediente administrativo que exhibió.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	DANIELA ROMERO IGLESIAS
222	327/19-EAR-01-9	JOSE ANTONIO GARCIA DIAZ Y LUIS FERNANDO GARCIA DIAZ	Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales	JOSE ANTONIO GARCIA DIAZ Y LUIS FERNANDO GARCIA DIAZ	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito de la parte actora en el que solicita copias certificadas y exhibe el comprobante de pago respectivo. En	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	DANIELA ROMERO IGLESIAS

						atención a su contenido, expídanse las copias solicitadas, previa cita que al efecto se agende. Se tiene por autorizado a la persona que señala.		
223	3975/23-EAR-01-9	PRESTIGIO Y SOLVENCIA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISION, INSPECCION Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA ASEA	PRESTIGIO Y SOLVENCIA, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito de ampliación a la demanda. Se deja sin efectos el plazo otorgado a las partes para formular alegatos, y en consecuencia SE TIENE POR ADMITIDA LA AMPLIACION A LA DEMANDA en el presente juicio. Se ordena correr traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su respectiva contestación.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	DANIELA ROMERO IGLESIAS
224	3975/23-EAR-01-9	PRESTIGIO Y SOLVENCIA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISION, INSPECCION Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA ASEA	DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISION, INSPECCION Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA ASEA	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito de ampliación a la demanda. Se deja sin efectos el plazo otorgado a las partes para formular alegatos, y en consecuencia SE TIENE POR ADMITIDA LA AMPLIACION A LA DEMANDA en el presente juicio. Se ordena correr traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su respectiva contestación.	HECTOR ESPINOSA CANTELLANO	DANIELA ROMERO IGLESIAS

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION
SALA ESPECIALIZADA MIXTA EN JUICIOS EN LINEA Y EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	596/24-EAR-02-1	DINAFARMA, S.A. DE C.V.	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	DINAFARMA, S.A. DE C.V.	08-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el día 07/03/2024, por medio del cual la parte actora, realiza manifestaciones respecto al acuerdo de admisión de demanda de fecha 07 de febrero de 2024. VISTO lo anterior, téngase por recibo el escrito de cuenta e infórmese a la promovente que no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que se fijó de forma correcto el acto señalado como impugnado en el acuerdo admisorio.	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	XOCHITL RUEDA VILLARES
2	596/24-EAR-02-1	DINAFARMA, S.A. DE C.V.	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	08-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el día 07/03/2024, por medio del cual la parte actora, realiza manifestaciones respecto al acuerdo de admisión de demanda de fecha 07 de febrero de 2024. VISTO lo anterior, téngase por recibo el escrito de cuenta e infórmese a la promovente que no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que se fijó de forma correcto el acto señalado como impugnado en el acuerdo admisorio.	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	XOCHITL RUEDA VILLARES
3	3368/23-EAR-02-1	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. , INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE	DIRECTOR GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS, SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL, DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. , INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Especializadas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 20/03/2024, por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite la ejecutoria en la que se resolvió lo siguiente: AMAPARA Y PROTEGE. Mediante atento oficio que al efecto se gire al citado Tribunal	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	XOCHITL RUEDA VILLARES

						Colegiado, acúsese de recibo correspondiente.		
4	3368/23-EAR-02-1	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. , INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE	DIRECTOR GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS, SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL, DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS	DIRECTOR GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS, SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL, DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTER	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Especialiazadas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 20/03/2024, por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite la ejecutoria en la que se resolvió lo siguiente: AMAPARA Y PROTEGE. Mediante atento oficio que al efecto se gire al citado Tribunal Colegiado, acúsese de recibo correspondiente.	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	XOCHITL RUEDA VILLARES
5	1321/24-EAR-02-1	SUPER SERVICIO CIBRIÁN S.A. DE C.V.	COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	SUPER SERVICIO CIBRIÁN S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito inicial de demanda presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el 21 de marzo de 2024, por el que el C., en supuesta representación legal de... comparece a demandar la nulidad de la resolución emitida por la Comisión Reguladora de Energía, mediante la cual se determinó revocar a la actora el permiso de expendio de petrolíferos el día 04 de marzo de 2024, manifestando bajo protesta de decir verdad desconocer tal resolución y que la misma no le fue notificada.- Se requiere a la parte actora para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba el documento que acredite su personalidad o bien señale los datos de registro del documento con la que esté acreditada ante este Tribunal; y del escrito por el cual dé cumplimiento al presente requerimiento para correr el traslado de ley, apercibida que de no hacerlo en tiempo y forma SE	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	XOCHITL RUEDA VILLARES

						TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA		
6	2815/23-EAR-02-7	PROMOTORA DE SERVICIOS CHIPINQUE, S.A. DE C.V.	Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León	Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León	11-03-2024	se CERTIFICA que la sentencia de fecha catorce de diciembre de dos mil veintitrés, HA QUEDADO FIRME, se requiere a las partes contendientes para que dentro del término de diez días a que se refiere el artículo 297, fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, comparezcan ante las instalaciones que ocupa esta Sala Especializada para recoger los documentos que aportaron al presente juicio, previa toma de razón que obre en autos, precisándose que una vez transcurrido dicho término SERÁ ARCHIVADO EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, en el entendido de que el mismo se estima SUSCEPTIBLE DE DEPURACIÓN, una vez que la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal emita el acuerdo correspondiente por el cual se ordene la baja documental de expedientes jurisdiccionales concluidos	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	VIANEY GARCIA GRANILLO
7	1812/23-EAR-02-7	RAFAEL ARIAS CAMACHO	DIRECTORA GENERAL DE DELITOS CONMUTACIONES, DENUNCIAS Y QUEJAS, DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	RAFAEL ARIAS CAMACHO	12-03-2024	se certifica que la sentencia definitiva dictada por el Magistrado Instructor del presente juicio el cuatro de agosto de dos mil veintitrés, HA QUEDADO FIRME, se requiere a las partes contendientes para que dentro del término de diez días a que se refiere el artículo 297, fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, comparezcan ante las instalaciones que ocupa esta Sala Especializada para recoger los documentos que aportaron al presente juicio, previa toma de razón que obre en autos, precisándose que una vez transcurrido dicho término SERÁ	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	VIANEY GARCIA GRANILLO

						ARCHIVADO EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, en el entendido de que el mismo se estima SUSCEPTIBLE DE DEPURACIÓN, una vez que la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal emita el acuerdo correspondiente por el cual se ordene la baja documental de expedientes jurisdiccionales concluidos		
8	2008/23-EAR-02-7	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MARTINEZ DE LA TORRE, VERACRUZ	PROCURADORA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MARTINEZ DE LA TORRE, VERACRUZ	13-03-2024	se certifica que la sentencia de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, HA QUEDADO FIRME, se requiere a las partes contendientes para que dentro del término de diez días a que se refiere el artículo 297, fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, comparezcan ante las instalaciones que ocupa esta Sala Especializada para recoger los documentos que aportaron al presente juicio, previa toma de razón que obre en autos, precisándose que una vez transcurrido dicho término SERÁ ARCHIVADO EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, en el entendido de que el mismo se estima SUSCEPTIBLE DE DEPURACIÓN, una vez que la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal emita el acuerdo correspondiente por el cual se ordene la baja documental de expedientes jurisdiccionales concluidos	CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA	VIANEY GARCIA GRANILLO
9	3899/23-EAR-02-2	SERVICIOS JAIGON, S.A. DE C.V.	Titular de la Direccion General de Impacto y Riesgo Ambiental de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	SERVICIOS JAIGON, S.A. DE C.V.	13-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
10	3899/23-EAR-02-2	SERVICIOS JAIGON, S.A. DE C.V.	Titular de la Direccion General de Impacto y Riesgo Ambiental de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Titular de la Direccion General de Impacto y Riesgo Ambiental de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	13-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
11	3899/23-EAR-02-2	SERVICIOS JAIGON, S.A. DE C.V.	Titular de la Direccion General de Impacto y Riesgo Ambiental de la Secretaria de Medio	SERVICIOS JAIGON, S.A. DE C.V.	13-03-2024	disponen del término de CINCO DÍAS hábiles legalmente	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA

			Ambiente y Recursos Naturales			computados, para formular sus ALEGATOS por escrito, el que correrá cinco días después de la fecha en que surta efectos la notificación		
12	3899/23-EAR-02-2	SERVICIOS JAIGON, S.A. DE C.V.	Titular de la Direccion General de Impacto y Riesgo Ambiental de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Titular de la Direccion General de Impacto y Riesgo Ambiental de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	13-03-2024	disponen del término de CINCO DÍAS hábiles legalmente computados, para formular sus ALEGATOS por escrito, el que correrá cinco días después de la fecha en que surta efectos la notificación	GONZALO ROMERO ALEMÁN	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
13	247/24-EAR-02-5	JOSE PABLO TREVIÑO FEREGRINO	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente de la Zona Metropolitana del Valle de México	JOSE PABLO TREVIÑO FEREGRINO	06-03-2024	se tiene por admitido el informe rendido por la autoridad demandada para los efectos legales conducentes	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
14	247/24-EAR-02-5	JOSE PABLO TREVIÑO FEREGRINO	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente de la Zona Metropolitana del Valle de México	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente de la Zona Metropolitana del Valle de México	06-03-2024	se tiene por admitido el informe rendido por la autoridad demandada para los efectos legales conducentes	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
15	5213/23-EAR-02-5	ACTINVER CASA DE BOLSA, S.A DE C.V., GRUPO FINANCIERO ACTINVER	Titular de la Coodinación de Sanciones Administrativas "C" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	ACTINVER CASA DE BOLSA, S.A DE C.V., GRUPO FINANCIERO ACTINVER	19-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
16	5213/23-EAR-02-5	ACTINVER CASA DE BOLSA, S.A DE C.V., GRUPO FINANCIERO ACTINVER	Titular de la Coodinación de Sanciones Administrativas "C" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Titular de la Coodinación de Sanciones Administrativas "C" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	19-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
17	5213/23-EAR-02-5	ACTINVER CASA DE BOLSA, S.A DE C.V., GRUPO FINANCIERO ACTINVER	Titular de la Coodinación de Sanciones Administrativas "C" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	ACTINVER CASA DE BOLSA, S.A DE C.V., GRUPO FINANCIERO ACTINVER	19-03-2024	disponen del término de CINCO DÍAS hábiles legalmente computados, para formular sus ALEGATOS por escrito, el que correrá cinco días después de la fecha en que surta efectos la notificación	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
18	5213/23-EAR-02-5	ACTINVER CASA DE BOLSA, S.A DE C.V., GRUPO FINANCIERO ACTINVER	Titular de la Coodinación de Sanciones Administrativas "C" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Titular de la Coodinación de Sanciones Administrativas "C" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	19-03-2024	disponen del término de CINCO DÍAS hábiles legalmente computados, para formular sus ALEGATOS por escrito, el que correrá cinco días después de la fecha en que surta efectos la notificación	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
19	5182/23-EAR-02-5	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A DE C.V.	Coodinadora General Jurídica y Consultiva de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A DE C.V.	21-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
20	5182/23-EAR-02-5	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A DE C.V.	Coodinadora General Jurídica y Consultiva de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Coodinadora General Jurídica y Consultiva de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	21-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON

21	5182/23-EAR-02-5	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A DE C.V.	Coodinadora General Jurídica y Consultiva de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A DE C.V.	21-03-2024	disponen del término de CINCO DÍAS hábiles legalmente computados, para formular sus ALEGATOS por escrito	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
22	5182/23-EAR-02-5	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A DE C.V.	Coodinadora General Jurídica y Consultiva de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Coodinadora General Jurídica y Consultiva de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	21-03-2024	disponen del término de CINCO DÍAS hábiles legalmente computados, para formular sus ALEGATOS por escrito	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
23	4882/23-EAR-02-5	GAS GLOBAL CORPORATIVO, S.A DE C.V	Titular de la Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	GAS GLOBAL CORPORATIVO, S.A DE C.V	01-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
24	4882/23-EAR-02-5	GAS GLOBAL CORPORATIVO, S.A DE C.V	Titular de la Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Titular de la Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	01-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
25	4882/23-EAR-02-5	GAS GLOBAL CORPORATIVO, S.A DE C.V	Titular de la Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	GAS GLOBAL CORPORATIVO, S.A DE C.V	01-03-2024	disponen del término de CINCO DÍAS hábiles legalmente computados, para formular sus ALEGATOS por escrito	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
26	4882/23-EAR-02-5	GAS GLOBAL CORPORATIVO, S.A DE C.V	Titular de la Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Titular de la Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	01-03-2024	disponen del término de CINCO DÍAS hábiles legalmente computados, para formular sus ALEGATOS por escrito	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
27	4882/23-EAR-02-5	GAS GLOBAL CORPORATIVO, S.A DE C.V	Titular de la Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	GAS GLOBAL CORPORATIVO, S.A DE C.V	01-03-2024	se tiene por admitido el informe rendido por la autoridad demandada para los efectos legales conducentes	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
28	4882/23-EAR-02-5	GAS GLOBAL CORPORATIVO, S.A DE C.V	Titular de la Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Titular de la Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	01-03-2024	se tiene por admitido el informe rendido por la autoridad demandada para los efectos legales conducentes	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
29	5018/23-EAR-02-5	ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO ANCIONAL VERACRUZ, S.A DE C.V	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Veracruz	ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO ANCIONAL VERACRUZ, S.A DE C.V	20-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
30	5018/23-EAR-02-5	ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO ANCIONAL VERACRUZ, S.A DE C.V	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental	20-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON

			al Ambiente en el Estado de Veracruz	de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Veracruz				
31	5018/23-EAR-02-5	ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO ANCIONAL VERACRUZ, S.A DE C.V	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Veracruz	ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO ANCIONAL VERACRUZ, S.A DE C.V	20-03-2024	disponen del término de CINCO DÍAS hábiles legalmente computados, para formular sus ALEGATOS por escrito, el que correrá cinco días después de la fecha en que surta efectos la notificación	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
32	5018/23-EAR-02-5	ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO ANCIONAL VERACRUZ, S.A DE C.V	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Veracruz	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Veracruz	20-03-2024	disponen del término de CINCO DÍAS hábiles legalmente computados, para formular sus ALEGATOS por escrito, el que correrá cinco días después de la fecha en que surta efectos la notificación	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
33	5018/23-EAR-02-5	ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO ANCIONAL VERACRUZ, S.A DE C.V	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Veracruz	ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO ANCIONAL VERACRUZ, S.A DE C.V	01-03-2024	SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO, efectuado en el proveído de fecha dos de enero de dos mil veinticuatro, por lo tanto, se tiene por no ofrecida la prueba de referencia	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
34	5018/23-EAR-02-5	ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO ANCIONAL VERACRUZ, S.A DE C.V	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Veracruz	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Veracruz	01-03-2024	SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO, efectuado en el proveído de fecha dos de enero de dos mil veinticuatro, por lo tanto, se tiene por no ofrecida la prueba de referencia	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
35	5018/23-EAR-02-5	ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO ANCIONAL VERACRUZ, S.A DE C.V	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Veracruz	ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO ANCIONAL VERACRUZ, S.A DE C.V	01-03-2024	SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA RENDIR SU INFORME DE SUSPENSIÓN	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
36	5018/23-EAR-02-5	ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO ANCIONAL VERACRUZ, S.A DE C.V	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Veracruz	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Veracruz	01-03-2024	SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA RENDIR SU INFORME DE SUSPENSIÓN	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
37	4177/23-EAR-02-5	GAXCO OBELISCO, S.A. DE C.V.	Jefe de la Unidad de Hidrocarburos de la Comisión Reguladora de Energía	GAXCO OBELISCO, S.A. DE C.V.	25-03-2024	I- Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimientoII. No se sobresee III. La parte actora probo su pretensionIV. Se declara la nulidad para el efecto precisado	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
38	4177/23-EAR-02-5	GAXCO OBELISCO, S.A. DE C.V.	Jefe de la Unidad de Hidrocarburos de la Comisión Reguladora de Energía	Jefe de la Unidad de Hidrocarburos de la Comisión Reguladora de Energía	25-03-2024	I- Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimientoII. No se sobresee III. La parte actora probo su pretensionIV. Se declara la nulidad para el efecto	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON

						precisado		
39	5069/23-EAR-02-8	SINIL INDUSTRY, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación de Inspección Industrial, encargado de despacho, en la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California	SINIL INDUSTRY, S.A. DE C.V.	08-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
40	5069/23-EAR-02-8	SINIL INDUSTRY, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación de Inspección Industrial, encargado de despacho, en la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California	Titular de la Subdelegación de Inspección Industrial, encargado de despacho, en la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado d	08-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
41	5069/23-EAR-02-8	SINIL INDUSTRY, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación de Inspección Industrial, encargado de despacho, en la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California	SINIL INDUSTRY, S.A. DE C.V.	08-03-2024	disponen del término de CINCO DÍAS hábiles legalmente computados, para formular sus ALEGATOS por escrito	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
42	5069/23-EAR-02-8	SINIL INDUSTRY, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación de Inspección Industrial, encargado de despacho, en la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California	Titular de la Subdelegación de Inspección Industrial, encargado de despacho, en la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado d	08-03-2024	disponen del término de CINCO DÍAS hábiles legalmente computados, para formular sus ALEGATOS por escrito	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
43	5014/23-EAR-02-8	CENTRO DE PROMOCIONES LOS CABOS SAN LUCAS, S.A DE C.V	Director General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	CENTRO DE PROMOCIONES LOS CABOS SAN LUCAS, S.A DE C.V	19-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
44	5014/23-EAR-02-8	CENTRO DE PROMOCIONES LOS CABOS SAN LUCAS, S.A DE C.V	Director General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Director General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	19-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
45	5014/23-EAR-02-8	CENTRO DE PROMOCIONES LOS CABOS SAN LUCAS, S.A DE C.V	Director General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	CENTRO DE PROMOCIONES LOS CABOS SAN LUCAS, S.A DE C.V	19-03-2024	disponen del término de CINCO DÍAS hábiles legalmente computados, para formular sus ALEGATOS por escrito	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
46	5014/23-EAR-02-8	CENTRO DE PROMOCIONES LOS CABOS SAN LUCAS, S.A DE C.V	Director General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Director General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	19-03-2024	disponen del término de CINCO DÍAS hábiles legalmente computados, para formular sus ALEGATOS por escrito	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
47	1091/24-EAR-02-8	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO	Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO	06-03-2024	ESTA SALA ACEPTA LA COMPETENCIA	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

48	1091/24-EAR-02-8	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO	Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	06-03-2024	ESTA SALA ACEPTA LA COMPETENCIA	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
49	1091/24-EAR-02-8	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO	Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO	06-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y respecto a las señaladas como expediente administrativo se requiere a la autoridad demandada para que remita copias certificadas de éstas apercibida de que en caso de omisión procederá en términos de la ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene como domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley. Se fija el día 30/04/2024 para cerrar instrucción.	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
50	1091/24-EAR-02-8	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO	Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	06-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y respecto a las señaladas como expediente administrativo se requiere a la autoridad demandada para que remita copias certificadas de éstas apercibida de que en caso de omisión procederá en términos de la ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

						contestación. Se tiene como domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley. Se fija el día 30/04/2024 para cerrar instrucción.		
51	1091/24-EAR-02-8	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO	Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO	06-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA MULTA, SIN CONDICIONAR SU EFICACIA, toda vez que el artículo 4 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en el juicio contencioso administrativo, en términos del numeral 1°, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, establece que las instituciones, servicios y dependencias de la Administración Pública de la Federación y de las entidades federativas, tendrán dentro del procedimiento judicial, en cualquier forma en que intervengan, la misma situación que otra parte cualquiera; pero nunca podrá dictarse, en su contra, mandamiento de ejecución ni providencia de embargo, y estarán exentos de prestar las garantías	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
52	1091/24-EAR-02-8	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO	Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	06-03-2024	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA MULTA, SIN CONDICIONAR SU EFICACIA, toda vez que el artículo 4 del Código Federal de Procedimientos	GONZALO ROMERO ALEMÁN	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

						Civiles, de aplicación supletoria en el juicio contencioso administrativo, en términos del numeral 1°, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, establece que las instituciones, servicios y dependencias de la Administración Pública de la Federación y de las entidades federativas, tendrán dentro del procedimiento judicial, en cualquier forma en que intervengan, la misma situación que otra parte cualquiera; pero nunca podrá dictarse, en su contra, mandamiento de ejecución ni providencia de embargo, y estarán exentos de prestar las garantías		
53	1096/24-EAR-02-3	SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS	DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISION DE REASEGURO DE LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS	SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes.- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA SUMARIA.- se ordena emplazar con el carácter de autoridad demandada para que formule contestación de la demanda, dentro del plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, previsto en el artículo 58-4, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que, a más tardar al contestar la demanda exhiba el referido expediente administrativo.- se fija el día 24 de junio de 2024, para que se DECLARE CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	SONIA ROJAS DE LA TORRE
54	1096/24-EAR-02-3	SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS	DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISION DE REASEGURO DE LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS	DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISION DE REASEGURO DE LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes.- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA SUMARIA.- se ordena emplazar con el carácter de autoridad demandada para que formule contestación de la demanda, dentro del plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, previsto en el artículo 58-4, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	SONIA ROJAS DE LA TORRE

						DEMANDADA para que, a más tardar al contestar la demanda exhiba el referido expediente administrativo.- se fija el día 24 de junio de 2024, para que se DECLARE CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO		
55	1096/24-EAR-02-3	SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS	DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISION DE REASEGURO DE LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS	SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS	19-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN de la ejecución de la resolución impugnada; y, se CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	SONIA ROJAS DE LA TORRE
56	1096/24-EAR-02-3	SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS	DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISION DE REASEGURO DE LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS	DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISION DE REASEGURO DE LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS	19-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN de la ejecución de la resolución impugnada; y, se CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	SONIA ROJAS DE LA TORRE
57	1304/24-EAR-02-6	INSPIRA NEGOCIOS S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	DIRECCIÓN DE SANCIONES A ENTIDADES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	INSPIRA NEGOCIOS S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	22-03-2024	Se da cuenta con la demanda presentada en este Tribunal. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación y exhiba el expediente administrativo. Se tienen por autorizadas a las personas mencionadas para tal efecto en términos de la Ley aplicable. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 20/06/2024, para cerrar instrucción. En relación a la solicitud de suspensión, tramítese por cuerda separada.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
58	1304/24-EAR-02-6	INSPIRA NEGOCIOS S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	DIRECCIÓN DE SANCIONES A ENTIDADES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECCIÓN DE SANCIONES A ENTIDADES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	22-03-2024	Se da cuenta con la demanda presentada en este Tribunal. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación y exhiba el expediente administrativo. Se tienen por	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

						autorizadas a las personas mencionadas para tal efecto en términos de la Ley aplicable. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 20/06/2024, para cerrar instrucción. En relación a la solicitud de suspensión, tramítese por cuerda separada.		
59	1304/24-EAR-02-6	INSPIRA NEGOCIOS S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	DIRECCIÓN DE SANCIONES A ENTIDADES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	INSPIRA NEGOCIOS S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción ingresada en este Tribunal, a través del cual la parte actora solicita la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución de la resolución impugnada, sin que sea necesario garantizar. Asimismo, se requiere a la autoridad para que en término de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre la suspensión	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
60	1304/24-EAR-02-6	INSPIRA NEGOCIOS S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	DIRECCIÓN DE SANCIONES A ENTIDADES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECCIÓN DE SANCIONES A ENTIDADES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción ingresada en este Tribunal, a través del cual la parte actora solicita la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución de la resolución impugnada, sin que sea necesario garantizar. Asimismo, se requiere a la autoridad para que en término de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente, con	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

						el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre la suspensión		
61	1279/24-EAR-02-6	VOLTALIA MEXICO RENOVABLES S.A. DE C.V.	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	VOLTALIA MEXICO RENOVABLES S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024 y analizado su contenido ESTA SALA SE DECLARA INCOMPETENTE DE PLANO EN RAZÓN DEL TERRITORIO PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, sin proveer sobre la admisión o desechamiento de la demanda, toda vez que en las resoluciones impugnadas la Comisión Reguladora de Energía, líquida adeudos por omisión del pago de derechos por concepto de supervisión anual. Por lo anterior, mediante atento oficio, previa carpeta falsa que al efecto se abra para constancia, remítanse todas las constancias que integran el expediente en que se actúa a la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, a efecto de que dichas Salas decidan de plano si aceptan el conocimiento del presente asunto.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
62	4753/23-EAR-02-6	GEN INDUSTRIAL, S.A DE C.V.	SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	GEN INDUSTRIAL, S.A DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación, en la fecha en que se actúa, mediante el cual, la Directora General de Litigio, Legislación y Consulta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en representación de la autoridad demandada, solicita se declare la firmeza de la sentencia de 31 de enero de 2024.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

						contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se instruye al Secretario de Acuerdos que da fe de la emisión del presente proveído, realice al calce del presente la certificación correspondiente de la firmeza de la sentencia de mérito.		
63	4753/23-EAR-02-6	GEN INDUSTRIAL, S.A DE C.V.	SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación, en la fecha en que se actúa, mediante el cual, la Directora General de Litigio, Legislación y Consulta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en representación de la autoridad demandada, solicita se declare la firmeza de la sentencia de 31 de enero de 2024.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se instruye al Secretario de Acuerdos que da fe de la emisión del presente proveído, realice al calce del presente la certificación correspondiente de la firmeza de la sentencia de mérito.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
64	5227/23-EAR-02-6	4FINANCE, S.A DE C.V., SOFOM, E.N.R	DIRECCIÓN DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	4FINANCE, S.A DE C.V., SOFOM, E.N.R	05-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes para esta Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el 05/03/2024 mediante el cual la parte actora formula sus alegatos.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

						Tribunal, dígase a la parte actora deberá estarse a lo resuelto en la sentencia definitiva de 29 de febrero de 2024.		
65	5227/23-EAR-02-6	4FINANCE, S.A DE C.V., SOFOM, E.N.R	DIRECCIÓN DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECCIÓN DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	05-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes para esta Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el 05/03/2024 mediante el cual la parte actora formula sus alegatos.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, dígase a la parte actora deberá estarse a lo resuelto en la sentencia definitiva de 29 de febrero de 2024.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
66	939/24-EAR-02-6	7-ELEVEN MEXICO S.A. DE C.V.	COORDINADOR DE PROCEDIMIENTOS DE REGULACIÓN SANITARIA, DE LA SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	7-ELEVEN MEXICO S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
67	939/24-EAR-02-6	7-ELEVEN MEXICO S.A. DE C.V.	COORDINADOR DE PROCEDIMIENTOS DE REGULACIÓN SANITARIA, DE LA	COORDINADOR DE PROCEDIMIENTOS DE REGULACIÓN	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024, por la	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

			SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SANITARIA, DE LA SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN		autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
68	4253/22-EAR-02-6	JAVIER HINOJOSA ALVAREZ	SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECUSOS NATURALES EN CHIAPAS	JAVIER HINOJOSA ALVAREZ	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio, por medio del cual, la autoridad demandada, solicita se otorgue una prorroga para dar cumplimiento a la sentencia definitiva de 31 de marzo de 2023; asimismo, solicita se expida copia simple de la referida sentencia. Téngase por recibido el oficio cuenta y en atención a su contenido, se concede a la autoridad demandada el plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, a efecto de informar el total cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 31 de marzo de 2023, en el entendido de que subiste el apercibimiento decretado en el 02 de febrero de 2024. Por otra parte, expídase a la autoridad	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

						demandada copia simple de la totalidad de las constancias que integran el presente juicio.		
69	1273/24-EAR-02-6	FR TERMINALES, S.A. DE C.V.	COMISIÓN DE OPERACIÓN SANITARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	FR TERMINALES, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con la demanda presentada en este Tribunal. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación y exhiba el expediente administrativo. Se tienen por autorizadas a las personas mencionadas para tal efecto en términos de la Ley aplicable. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 19/06/2024, para cerrar instrucción. En relación a la solicitud de suspensión, tramítese por cuerda separada.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
70	1273/24-EAR-02-6	FR TERMINALES, S.A. DE C.V.	COMISIÓN DE OPERACIÓN SANITARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISIÓN DE OPERACIÓN SANITARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	21-03-2024	Se da cuenta con la demanda presentada en este Tribunal. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación y exhiba el expediente administrativo. Se tienen por autorizadas a las personas mencionadas para tal efecto en términos de la Ley aplicable. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 19/06/2024, para cerrar instrucción. En relación a la solicitud de suspensión, tramítese por cuerda separada.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
71	1273/24-EAR-02-6	FR TERMINALES, S.A. DE C.V.	COMISIÓN DE OPERACIÓN SANITARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	FR TERMINALES, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción ingresada en este Tribunal, a través del cual la parte actora solicita	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

						la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN la cual queda condicionada a que la actora garantice el interés fiscal. Asimismo, se requiere a la autoridad para que en término de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre la suspensión solicitada.		
72	1273/24-EAR-02-6	FR TERMINALES, S.A. DE C.V.	COMISIÓN DE OPERACIÓN SANITARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISIÓN DE OPERACIÓN SANITARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción ingresada en este Tribunal, a través del cual la parte actora solicita la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN la cual queda condicionada a que la actora garantice el interés fiscal. Asimismo, se requiere a la autoridad para que en término de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre la suspensión solicitada.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
73	4718/23-EAR-02-6	MAC APOYO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	VICEPRESIDENTE JURÍDICO DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	MAC APOYO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	22-03-2024	El Secretario de Acuerdos, CERTIFICA que la sentencia emitida por esta Sala el 30 de noviembre de 2023, quedó firme el 31 DE ENERO DE 2024, en razón de que las partes no interpusieron ningún medio de defensa en su contra, de conformidad con los artículos 53, fracción III, y 57, cuarto	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

						párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se declara al presente juicio como asunto total y definitivamente concluido. SE CONCEDE a la ACTORA el término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente en que surte efectos la notificación del presente proveído, para que recoja las pruebas que, en ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA, hayan sido exhibidas en el juicio; apercibida que en caso de incumplimiento se ordenara su destrucción.		
74	4718/23-EAR-02-6	MAC APOYO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	VICEPRESIDENTE JURÍDICO DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	VICEPRESIDENTE JURÍDICO DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	22-03-2024	El Secretario de Acuerdos, CERTIFICA que la sentencia emitida por esta Sala el 30 de noviembre de 2023, quedó firme el 31 DE ENERO DE 2024, en razón de que las partes no interpusieron ningún medio de defensa en su contra, de conformidad con los artículos 53, fracción III, y 57, cuarto párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se declara al presente juicio como asunto total y definitivamente concluido. SE CONCEDE a la ACTORA el término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente en que surte efectos la notificación del presente proveído, para que recoja las pruebas que, en ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA, hayan sido exhibidas en el juicio; apercibida que en caso de incumplimiento se ordenara su destrucción.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
75	378/23-EAR-02-6	FRACCIONAMIENTO SAN JERÓNIMO AHUATEPEC, A.C.	SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, DE LA PROCURADURÍA	FRACCIONAMIENTO SAN JERÓNIMO AHUATEPEC, A.C.	21-03-2024	El Secretario de Acuerdos, CERTIFICA que la sentencia emitida por esta Sala el 31 de mayo de 2023, quedó firme el 05 DE JULIO DE 2023, en razón de que las partes no	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

			FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE MORELOS			interpusieron ningún medio de defensa en su contra, de conformidad con los artículos 53, fracción III, y 57, cuarto párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se declara al presente juicio como asunto total y definitivamente concluido. SE CONCEDE a la ACTORA el término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente en que surte efectos la notificación del presente proveído, para que recoja las pruebas que, en ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA, hayan sido exhibidas en el juicio; apercibida que en caso de incumplimiento se ordenara su destrucción.		
76	378/23-EAR-02-6	FRACCIONAMIENTO SAN JERÓNIMO AHUATEPEC, A.C.	SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE MORELOS	SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE MORELOS	21-03-2024	El Secretario de Acuerdos, CERTIFICA que la sentencia emitida por esta Sala el 31 de mayo de 2023, quedó firme el 05 DE JULIO DE 2023, en razón de que las partes no interpusieron ningún medio de defensa en su contra, de conformidad con los artículos 53, fracción III, y 57, cuarto párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se declara al presente juicio como asunto total y definitivamente concluido. SE CONCEDE a la ACTORA el término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente en que surte efectos la notificación del presente proveído, para que recoja las pruebas que, en ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA, hayan sido exhibidas en el juicio; apercibida que en caso de incumplimiento se ordenara su destrucción.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
77	4134/23-EAR-02-6	CAJA POPULAR SAN RAFAEL SOCIEDAD COOPERATIVO DE AHORRO Y PRESTAMO	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS C. DE LA COMISION	CAJA POPULAR SAN RAFAEL SOCIEDAD COOPERATIVO DE AHORRO Y	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

		DE RESPONSABILIDADES LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	PRESTAMO DE RESPONSABILIDADES LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE		en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el 20/03/2024, a través del cual la autoridad demandada, informa las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia definitiva de 30 de noviembre de 2023.- En virtud de lo anterior, con el oficio de cuenta, así como con los documentos adjuntos al mismo, dese vista a la parte actora para que en el término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga respecto a las gestiones realizadas por la autoridad demandada para cumplimentar la sentencia de 30 de noviembre de 2023; o bien, haga valer el medio de defensa que conforme a derecho corresponda; bajo el apercibimiento que, en caso de incumplimiento se tendrá el juicio como un asunto total y definitivamente concluido.		
78	4134/23-EAR-02-6	CAJA POPULAR SAN RAFAEL SOCIEDAD COOPERATIVO DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDADES LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS C. DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS C. DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el 20/03/2024, a través del cual la autoridad demandada, informa las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia definitiva de 30 de noviembre de 2023.- En virtud de lo anterior, con el oficio de cuenta, así como con los documentos adjuntos al mismo, dese vista a la parte actora para que en el término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga respecto a las gestiones realizadas por la autoridad demandada para cumplimentar la sentencia de 30 de	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

						noviembre de 2023; o bien, haga valer el medio de defensa que conforme a derecho corresponda; bajo el apercibimiento que, en caso de incumplimiento se tendrá el juicio como un asunto total y definitivamente concluido.		
79	3501/23-EAR-02-6	MIGUEL ÁNGEL MARTÍN TÉLLEZ Y OTROS	COMISION DE OPERACION SANITARIA DE LA COMISION PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	MIGUEL ÁNGEL MARTÍN TÉLLEZ Y OTROS	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio, por medio del cual, el Decimoctavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del proveído de 13 de marzo de 2024, pronunciado en el R.F. 118/2024, en el que se resolvió desechar el recurso de revisión fiscal. Hágase del conocimiento de las partes el presente proveído. Asimismo, agréguese a la carpeta física respectiva el oficio de cuenta para su resguardo en el archivo de esta Ponencia.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
80	3501/23-EAR-02-6	MIGUEL ÁNGEL MARTÍN TÉLLEZ Y OTROS	COMISION DE OPERACION SANITARIA DE LA COMISION PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISION DE OPERACION SANITARIA DE LA COMISION PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio, por medio del cual, el Decimoctavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del proveído de 13 de marzo de 2024, pronunciado en el R.F. 118/2024, en el que se resolvió desechar el recurso de revisión fiscal. Hágase del conocimiento de las partes el presente proveído. Asimismo, agréguese a la carpeta física respectiva el oficio de cuenta para su resguardo en el archivo de esta Ponencia.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
81	3501/23-EAR-02-6	MIGUEL ÁNGEL MARTÍN TÉLLEZ Y OTROS	COMISION DE OPERACION SANITARIA DE LA COMISION PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	MIGUEL ÁNGEL MARTÍN TÉLLEZ Y OTROS	21-03-2024	El Secretario de Acuerdos CERTIFICA que la sentencia emitida por esta Instrucción el 31 de enero de 2024, quedó firme el 13 de marzo de 2024, fecha en la que se notificó a esta Instrucción el acuerdo de fecha 13 de marzo de 2024, dictado en el 118/2024, por el Decimoctavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

						Primer Circuito, mediante el cual, se desechó el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada en el presente juicio; lo anterior, de conformidad con el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
82	3501/23-EAR-02-6	MIGUEL ÁNGEL MARTÍN TÉLLEZ Y OTROS	COMISION DE OPERACION SANITARIA DE LA COMISION PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISION DE OPERACION SANITARIA DE LA COMISION PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	21-03-2024	El Secretario de Acuerdos CERTIFICA que la sentencia emitida por esta Instrucción el 31 de enero de 2024, quedó firme el 13 de marzo de 2024, fecha en la que se notificó a esta Instrucción el acuerdo de fecha 13 de marzo de 2024, dictado en el 118/2024, por el Decimoctavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, mediante el cual, se desechó el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada en el presente juicio; lo anterior, de conformidad con el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
83	3888/23-EAR-02-6	AXALTA COATING SYSTEMS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	COMISIÓN DE OPERACIÓN SANITARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	AXALTA COATING SYSTEMS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación, el 20/03/2024, mediante el cual la parte actora, solicita que se declare la firmeza de la sentencia de 30 de noviembre de 2023, y su aclaración de 16 de enero de 2024.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se instruye al Secretario de Acuerdos que da fe de la emisión del presente proveído, realice al calce del presente la certificación correspondiente de la firmeza de la sentencia emitida en el juicio de nulidad en que se actúa.- Asimismo, no habiendo actuación	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

						pendiente por desahogar, se declara al presente juicio como asunto total y definitivamente concluido.		
84	3888/23-EAR-02-6	AXALTA COATING SYSTEMS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	COMISIÓN DE OPERACIÓN SANITARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISIÓN DE OPERACIÓN SANITARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación, el 20/03/2024, mediante el cual la parte actora, solicita que se declare la firmeza de la sentencia de 30 de noviembre de 2023, y su aclaración de 16 de enero de 2024.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se instruye al Secretario de Acuerdos que da fe de la emisión del presente proveído, realice al calce del presente la certificación correspondiente de la firmeza de la sentencia emitida en el juicio de nulidad en que se actúa.- Asimismo, no habiendo actuación pendiente por desahogar, se declara al presente juicio como asunto total y definitivamente concluido.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
85	2049/23-EAR-02-6	CARBU EXPRESS, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	CARBU EXPRESS, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 20/03/2024, por el cual el C. Actuario Judicial adscrito al Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha 13/03/2024, emitida en el recurso de revisión R.F. 623/2023, en la que se resolvió lo siguiente: PRIMERO. Se desecha el recurso de revisión fiscal principal. SEGUNDO. Queda firme la sentencia recurrida. TERCERO. Se desecha la revisión adhesiva.- Asimismo, devuelve los autos del juicio	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

						de nulidad al rubro citado con una carpeta de suspensión, sin solicitar el acuse de recibo, toda vez que la constancia de notificación del oficio de cuenta hará las veces de este. - Visto lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, hágase del conocimiento de las partes el presente proveído.- Asimismo, agréguese al expediente el oficio de cuenta y anexo para su resguardo en el archivo de esta Ponencia.		
86	2049/23-EAR-02-6	CARBU EXPRESS, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	20-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 20/03/2024, por el cual el C. Actuario Judicial adscrito al Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha 13/03/2024, emitida en el recurso de revisión R.F. 623/2023, en la que se resolvió lo siguiente: PRIMERO. Se desecha el recurso de revisión fiscal principal. SEGUNDO. Queda firme la sentencia recurrida. TERCERO. Se desecha la revisión adhesiva.- Asimismo, devuelve los autos del juicio de nulidad al rubro citado con una carpeta de suspensión, sin solicitar el acuse de recibo, toda vez que la constancia de notificación del oficio de cuenta hará las veces de este. - Visto lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, hágase del conocimiento de las partes el presente proveído.- Asimismo, agréguese al expediente el oficio de cuenta y anexo para su resguardo en	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

						el archivo de esta Ponencia.		
87	2049/23-EAR-02-6	CARBU EXPRESS, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	CARBU EXPRESS, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se instruye al Secretario de Acuerdos que da fe de la emisión del presente proveído, realice al calce del presente la certificación correspondiente de la firmeza de la sentencia emitida en el juicio de nulidad en que se actúa.- Asimismo, no habiendo actuación pendiente por desahogar, se declara al presente juicio como asunto total y definitivamente concluido.- En razón de lo anterior, con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en el juicio contencioso administrativo federal, SE CONCEDE a la ACTORA el término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente en que surte efectos la notificación del presente proveído, para que recoja las pruebas que, en ORIGINAL, hayan sido exhibidas en el juicio, para lo cual previamente deberá agendar una cita vía telefónica con el Secretario de Acuerdos que da fe del presente proveído; apercibida que en caso de incumplimiento se ordenara su destrucción.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
88	2049/23-EAR-02-6	CARBU EXPRESS, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	20-03-2024	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se instruye al Secretario de Acuerdos que da fe de la emisión del presente proveído, realice al calce del presente la certificación correspondiente de la firmeza de la sentencia emitida en el juicio de nulidad en que se actúa.- Asimismo, no habiendo actuación pendiente por desahogar, se	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR

						declara al presente juicio como asunto total y definitivamente concluido.- En razón de lo anterior, con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en el juicio contencioso administrativo federal, SE CONCEDE a la ACTORA el término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente en que surte efectos la notificación del presente proveído, para que recoja las pruebas que, en ORIGINAL, hayan sido exhibidas en el juicio, para lo cual previamente deberá agendar una cita vía telefónica con el Secretario de Acuerdos que da fe del presente proveído; apercibida que en caso de incumplimiento se ordenara su destrucción.		
89	2854/23-EAR-02-6	SERVICIOS ECOLOGICOS DEL MAYAB, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INFDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	SERVICIOS ECOLOGICOS DEL MAYAB, S. DE R.L. DE C.V.	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 20/03/2024 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 31/01/2024, emitida por esta Tercera Ponencia Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VICTOR HERNANDEZ TOVAR
90	3753/23-EAR-02-9	BACOME, S.A.P.I DE C.V., SOFOM, E.N.R	DIRECCIÓN DE SANCIONES A ENTIDADES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	BACOME, S.A.P.I DE C.V., SOFOM, E.N.R	14-03-2024	"(...)Este Tribunal Colegiado determina que el presente recurso de revisión fiscal resulta improcedente y debe desecharse, en atención a las siguientes consideraciones: (...)"	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO

91	3753/23-EAR-02-9	BACOME, S.A.P.I DE C.V., SOFOM, E.N.R	DIRECCIÓN DE SANCIONES A ENTIDADES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECCIÓN DE SANCIONES A ENTIDADES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	14-03-2024	"(...)Este Tribunal Colegiado determina que el presente recurso de revisión fiscal resulta improcedente y debe desecharse, en atención a las siguientes consideraciones: (...)"	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO
92	2073/23-EAR-02-9	COMBUSTIBLES PELAYO, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	COMBUSTIBLES PELAYO, S.A. DE C.V.	21-03-2024	I.- Ha sido procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad, en consecuencia;II.- Se confirma la sentencia interlocutoria de 12 de junio de 2023. III.- Mediante oficio que se gire al Decimoquinto Juzgado de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, se ordena remitir copia certificada de la presente sentencia interlocutoria, únicamente como testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo indirecto 1667/2023.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO
93	2073/23-EAR-02-9	COMBUSTIBLES PELAYO, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	21-03-2024	I.- Ha sido procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad, en consecuencia;II.- Se confirma la sentencia interlocutoria de 12 de junio de 2023. III.- Mediante oficio que se gire al Decimoquinto Juzgado de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, se ordena remitir copia certificada de la presente sentencia interlocutoria, únicamente como testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo indirecto 1667/2023.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO
94	1109/24-EAR-02-9	FIFEICOMISO NUMERO 851-01670 BANCO REGIONAL SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE BANREGIO GRUPO FINANCIERO	OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	FIFEICOMISO NUMERO 851-01670 BANCO REGIONAL SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE BANREGIO GRUPO FINANCIERO	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/03/2024 el C. ELMER REYNA REYNA, en su carácter de representante legal de FIDEICOMISO NÚMERO 851-01670 BANCO REGIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE BANREGIO, GRUPO FINANCIERO,compar ece a demandar la	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO

						nulidad de la resolución número PFPA/25.3/2C.27.5/0011-24, de 16 de enero de 2024, emitida por la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Nuevo León, mediante la cual, se impone una multa al actor: una amonestación; una multa por la cantidad de $700,037.52, así como el cumplimiento de la medida correctiva, contenida en la resolución aludida. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; se requiere a la Subdirectora Jurídica y encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Nuevo León para que conteste la demanda y exhiba el expediente administrativo		
95	1109/24-EAR-02-9	FIFEICOMISO NUMERO 851-01670 BANCO REGIONAL SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE BANREGIO GRUPO FINANCIERO	OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	12-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/03/2024 el C. ELMER REYNA REYNA, en su carácter de representante legal de FIDEICOMISO NÚMERO 851-01670 BANCO REGIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE BANREGIO, GRUPO FINANCIERO,comparece a demandar la nulidad de la resolución número PFPA/25.3/2C.27.5/0011-24, de 16 de enero de 2024, emitida por la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Nuevo León, mediante la cual, se impone una multa al actor: una amonestación; una multa por la cantidad de $700,037.52, así como el cumplimiento de la medida correctiva,	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO

						contenida en la resolución aludida. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; se requiere a la Subdirectora Jurídica y encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Nuevo León para que conteste la demanda y exhiba el expediente administrativo		
96	1109/24-EAR-02-9	FIFEICOMISO NUMERO 851-01670 BANCO REGIONAL SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE BANREGIO GRUPO FINANCIERO	OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	FIFEICOMISO NUMERO 851-01670 BANCO REGIONAL SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE BANREGIO GRUPO FINANCIERO	12-03-2024	se admite la suspensión provisionale solicitada por la actora, únicamente respecto de la ejecuti´con del cobro de la multa, no obstante se le requiere a la autoridad para que rinda informe respecto de la suspensión otorgada	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO
97	1109/24-EAR-02-9	FIFEICOMISO NUMERO 851-01670 BANCO REGIONAL SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE BANREGIO GRUPO FINANCIERO	OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	12-03-2024	se admite la suspensión provisionale solicitada por la actora, únicamente respecto de la ejecuti´con del cobro de la multa, no obstante se le requiere a la autoridad para que rinda informe respecto de la suspensión otorgada	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO
98	2073/23-EAR-02-9	COMBUSTIBLES PELAYO, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	COMBUSTIBLES PELAYO, S.A. DE C.V.	21-03-2024	la Secretaria adscrita al Juzgado Decimoquinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa que la ejecutoria de 19 de febrero de 2023, emitida en el juicio de amparo 1667/2023, ha causado estado, por lo que solicita en el término de TRES DÍAS, la remisión de la sentencia interlocutoria que se emita en cumplimiento.- esta Sala Especializada en inicio al cumplimiento de la ejecutoria de mérito deja insubsistente la sentencia dictada el 25 de septiembre de 2023.- se REMITE a	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO

						dicho Juzgado de Distrito la sentencia interlocutoria que da cumplimiento a la ejecutoria de mérito.		
99	2073/23-EAR-02-9	COMBUSTIBLES PELAYO, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	21-03-2024	la Secretaria adscrita al Juzgado Decimoquinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa que la ejecutoria de 19 de febrero de 2023, emitida en el juicio de amparo 1667/2023, ha causado estado, por lo que solicita en el término de TRES DÍAS, la remisión de la sentencia interlocutoria que se emita en cumplimiento.- esta Sala Especializada en inicio al cumplimiento de la ejecutoria de mérito deja insubsistente la sentencia dictada el 25 de septiembre de 2023.- se REMITE a dicho Juzgado de Distrito la sentencia interlocutoria que da cumplimiento a la ejecutoria de mérito.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO
100	3149/23-EAR-02-9	JORGE AGUILAR COLONNA	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ	JORGE AGUILAR COLONNA	14-03-2024	"...A sus autos el oficio presentado ante la Oficialía de Partes para la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación 15 de febrero de 2023, y remitido a esta Sala el día en que se acuerda, por el cual la autoridad, en su carácter de Tercero Perjudicado en el juicio de amparo D.A. 60/2024, comparece ante esta Sala para realizar manifestaciones en cuanto al juicio de garantías promovido por la actora. En atención a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa remítase mediante atento oficio al Décimo Segundo Tribunal Colegiado el oficio de manifestaciones del Tercero Perjudicado, lo anterior para los efectos legales conducentes..."	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO
101	3149/23-EAR-02-9	JORGE AGUILAR COLONNA	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN	14-03-2024	"...A sus autos el oficio presentado ante la Oficialía de Partes para la Sala	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO

			AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ	DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ		Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación 15 de febrero de 2023, y remitido a esta Sala el día en que se acuerda, por el cual la autoridad, en su carácter de Tercero Perjudicado en el juicio de amparo D.A. 60/2024, comparece ante esta Sala para realizar manifestaciones en cuanto al juicio de garantías promovido por la actora. En atención a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa remítase mediante atento oficio al Décimo Segundo Tribunal Colegiado el oficio de manifestaciones del Tercero Perjudicado, lo anterior para los efectos legales conducentes..."		
102	75/23-EAR-02-9	HIR COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PRORTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	HIR COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	15-03-2024	En cumplimiento a lo instruido en el presente fallo, el Secretario de Acuerdos C. Luis Gerardo Vaca Amaro, CERTIFICA que la sentencia emitida por esta Tercera Ponencia de la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el 28 de marzo de 2023, quedó firme el 10 de mayo de 2023, ; lo anterior, de conformidad con los artículos 53, fracción I, y 57, cuarto párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO
103	161/23-EAR-02-9	SOLCAN LAB, S.A. DE C.V.	Subdirección Ejecutiva De Lo Contencioso COFEPRIS	SOLCAN LAB, S.A. DE C.V.	15-03-2024	En cumplimiento a lo instruido en el presente fallo, el Secretario de Acuerdos C. Luis Gerardo Vaca Amaro, CERTIFICA que la sentencia emitida por esta Tercera Ponencia de la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el 10 de abril de 2023, quedó firme el 17 de mayo de 2023, ; lo anterior, de conformidad con los	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO

						artículos 53, fracción I, y 57, cuarto párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
104	331/23-EAR-02-9	FONDOS DE INVERSION AFIRME, S.A. DE C.V., OPERADORA DE FONDOS DE INVERSION	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	FONDOS DE INVERSION AFIRME, S.A. DE C.V., OPERADORA DE FONDOS DE INVERSION	15-03-2024	En cumplimiento a lo instruido en el presente fallo, el Secretario de Acuerdos C. Luis Gerardo Vaca Amaro, CERTIFICA que la sentencia emitida por esta Tercera Ponencia de la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el 27 de marzo de 2023, quedó firme el 10 de mayo de 2023, ; lo anterior, de conformidad con los artículos 53, fracción I, y 57, cuarto párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO
105	505/23-EAR-02-9	CONSUBANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	DIRECTORA DE SANCIONES A ENTIDADES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION DE DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	CONSUBANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	15-03-2024	En cumplimiento a lo instruido en el presente fallo, el Secretario de Acuerdos C. Luis Gerardo Vaca Amaro, CERTIFICA que la sentencia emitida por esta Tercera Ponencia de la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el 27 de marzo de 2023, quedó firme el 10 de mayo de 2023, ; lo anterior, de conformidad con los artículos 53, fracción I, y 57, cuarto párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO
106	4231/22-EAR-02-9	PE COMUNIDAD DE PLAYA, A.C.	DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PE COMUNIDAD DE PLAYA, A.C.	15-03-2024	En cumplimiento a lo instruido en el presente fallo, el Secretario de Acuerdos C. Luis Gerardo Vaca Amaro, CERTIFICA que la sentencia emitida por esta Tercera Ponencia de la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el 31 de marzo de 2023, quedó firme el 09 de mayo de 2023, ; lo anterior, de conformidad con los artículos 53, fracción I, y 57, cuarto párrafo, de la Ley	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO

						Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
107	4231/22-EAR-02-9	PE COMUNIDAD DE PLAYA, A.C.	DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	15-03-2024	En cumplimiento a lo instruido en el presente fallo, el Secretario de Acuerdos C. Luis Gerardo Vaca Amaro, CERTIFICA que la sentencia emitida por esta Tercera Ponencia de la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el 31 de marzo de 2023, quedó firme el 09 de mayo de 2023, ; lo anterior, de conformidad con los artículos 53, fracción I, y 57, cuarto párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO
108	4697/22-EAR-02-9	CENTRO QUIRURGICO RIO CONSULADO, S.A. DE C.V.	COMISIONADA DE OPERACION SANITARIA DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA SANITARIOS	CENTRO QUIRURGICO RIO CONSULADO, S.A. DE C.V.	15-03-2024	En cumplimiento a lo instruido en el presente fallo, el Secretario de Acuerdos C. Luis Gerardo Vaca Amaro, CERTIFICA que la sentencia emitida por esta Tercera Ponencia de la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el 30 de mayo de 2023, quedó firme el 29 de agosto de 2023, ; lo anterior, de conformidad con los artículos 53, fracción I, y 57, cuarto párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO
109	4849/23-EAR-02-9	FINANZAS DEL NORTE, S.A DE C.V., SOFOM, E.N.R.	DIRECCIÓN DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	FINANZAS DEL NORTE, S.A DE C.V., SOFOM, E.N.R.	14-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 06 de marzo de 2024 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 31 de enero de 2024, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO

						que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
110	2155/23-EAR-02-9	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	15-03-2024	SE CERTIFICA que la sentencia emitida por esta Tercera Ponencia de la Sala, EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023, QUEDÓ FIRME EL 19 DE OCTUBRE DE 2023.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO
111	2155/23-EAR-02-9	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	15-03-2024	SE CERTIFICA que la sentencia emitida por esta Tercera Ponencia de la Sala, EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023, QUEDÓ FIRME EL 19 DE OCTUBRE DE 2023.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO
112	2155/23-EAR-02-9	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salud	15-03-2024	SE CERTIFICA que la sentencia emitida por esta Tercera Ponencia de la Sala, EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023, QUEDÓ FIRME EL 19 DE OCTUBRE DE 2023.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO
113	657/23-EAR-02-9	HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC	PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC	15-03-2024	En cumplimiento a lo instruido en el presente fallo, el Secretario de Acuerdos C. Luis Gerardo Vaca Amaro, CERTIFICA que la sentencia emitida por esta Tercera Ponencia de la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el 26 de abril de 2023, quedó firme el 02 de junio de 2023, ; lo anterior, de conformidad con los artículos 53, fracción I, y 57, cuarto párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO
114	573/23-EAR-02-9	CAJA POPULAR PIO XII, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	DIRECCION DE SANCIONES A ENTIDADES FINANCIERAS DE LA DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y SANCIONES DE LA VICEPRESIDENCIA JURIDICA DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	CAJA POPULAR PIO XII, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	15-03-2024	SE CERTIFICA que la sentencia emitida por esta Tercera Ponencia de la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el 26 de mayo de 2023, quedó firme el 29 de junio de 2023	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO

115	257/23-EAR-02-9	EJIDO J, GUADALUPE AGUILERA,MUNICIPIO DE CANATLÁN, DURANGO	PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE DURANGO	EJIDO J, GUADALUPE AGUILERA,MUNICIPIO DE CANATLÁN, DURANGO	15-03-2024	En cumplimiento a lo instruido en el presente fallo, el Secretario de Acuerdos C. Luis Gerardo Vaca Amaro, CERTIFICA que la sentencia emitida por esta Tercera Ponencia de la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el 27 de abril de 2023, quedó firme el 02 de junio de 2023, ; lo anterior, de conformidad con los artículos 53, fracción I, y 57, cuarto párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO
116	131/24-EAR-02-9	SCOTIABANK INVERLAT, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT	DIRECCIÓN DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	SCOTIABANK INVERLAT, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT	22-03-2024	I. La parte actora no acredita los extremos de su pretensión; en consecuencia, II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, la cual quedó precisada en el resultando primero de este fallo	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO
117	131/24-EAR-02-9	SCOTIABANK INVERLAT, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT	DIRECCIÓN DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECCIÓN DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	22-03-2024	I. La parte actora no acredita los extremos de su pretensión; en consecuencia, II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, la cual quedó precisada en el resultando primero de este fallo	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO
118	4481/22-EAR-02-9	EL SECRETO DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	EL SECRETO DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	15-03-2024	En cumplimiento a lo instruido en el presente fallo, el Secretario de Acuerdos C. Luis Gerardo Vaca Amaro, CERTIFICA que la sentencia emitida por esta Tercera Ponencia de la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el 14 de marzo de 2023, quedó firme el 10 de mayo de 2023, ; lo anterior, de conformidad con los artículos 53, fracción I, y 57, cuarto párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO
119	3977/23-EAR-02-9	CONSORCIO EMPRESARIAL SAN JOSE SOCONUSCO, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	CONSORCIO EMPRESARIAL SAN JOSE SOCONUSCO, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Con fundamento en los artículos 11, 176 y 178 de la Ley de Amparo en vigor rindo a Usted el informe justificado que corresponde a la Sala Especializada en	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO

						Juicios en Línea, como autoridad responsable en el juicio de garantías promovido por CONSORCIO EMPRESARIAL SAN JOSÉ SOCONUSCO, S.A. DE C.V., conforme a lo dispuesto por el artículo 178, fracción III de la Ley de Amparo, al efecto manifiesto que con fecha 30 de noviembre de 2023, se dictó resolución definitiva en los autos del juicio de nulidad 3977/23-EAR-02-9, a través de la cual se reconoció la validez de la resolución impugnada, con lo que se demuestra que esta autoridad como responsable, no incurrió en violación constitucional alguna		
120	3977/23-EAR-02-9	CONSORCIO EMPRESARIAL SAN JOSE SOCONUSCO, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECCIÓN DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	14-03-2024	Con fundamento en los artículos 11, 176 y 178 de la Ley de Amparo en vigor rindo a Usted el informe justificado que corresponde a la Sala Especializada en Juicios en Línea, como autoridad responsable en el juicio de garantías promovido por CONSORCIO EMPRESARIAL SAN JOSÉ SOCONUSCO, S.A. DE C.V., conforme a lo dispuesto por el artículo 178, fracción III de la Ley de Amparo, al efecto manifiesto que con fecha 30 de noviembre de 2023, se dictó resolución definitiva en los autos del juicio de nulidad 3977/23-EAR-02-9, a través de la cual se reconoció la validez de la resolución impugnada, con lo que se demuestra que esta autoridad como responsable, no incurrió en violación constitucional alguna	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	LUIS GERARDO VACA AMARO

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN COMERCIO EXTERIOR
TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN COMERCIO EXTERIOR

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	15/24-ECE-01-7	FERNANDO JAVIER GÓMEZ MALPICA	Aduana de Nuevo Laredo con sede en Tamaulipas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	FERNANDO JAVIER GÓMEZ MALPICA	08-03-2024	Con relación al escrito de demanda recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, se determina la improcedencia de la vía sumaria, se desecha por improcedente la demanda, se tiene como domicilio, dirección de correo electrónico y autorizados los señalados en el escrito de cuenta.	Juan Manuel Saldaña Pérez	Ericka Ivet Nabor Ramírez
2	12/24-ECE-01-1	FERNANDO JAVIER GÓMEZ MALPICA	Aduana de Nuevo Laredo con sede en Tamaulipas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	FERNANDO JAVIER GÓMEZ MALPICA	08-03-2024	Con relación al escrito de demanda recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, se determina la improcedencia de la vía sumaria, se desecha por improcedente la demanda, se tiene como domicilio, dirección de correo electrónico y autorizados los señalados en el escrito de cuenta.	Juan Manuel Saldaña Pérez	Ericka Ivet Nabor Ramírez
3	1/24-ECE-01-4	GABRIELA ALICIA SALAS CASIÁN	Titular de la Aduana de Tuxpan de la Agencia Nacional de Aduanas de México	GABRIELA ALICIA SALAS CASIÁN	05-03-2024	...SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACION...	Juan Manuel Saldaña Pérez	Ramiro Olivo Leal
4	1/24-ECE-01-4	GABRIELA ALICIA SALAS CASIÁN	Titular de la Aduana de Tuxpan de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Titular de la Aduana de Tuxpan de la Agencia Nacional de Aduanas de México	05-03-2024	...SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACION...	Juan Manuel Saldaña Pérez	Ramiro Olivo Leal
5	2/24-ECE-01-5	ALFREDO DESCHAMPS BEVERIDO	Aduana de Veracruz de la Agencia Nacional de Aduanas de México	ALFREDO DESCHAMPS BEVERIDO	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio 4378 depositado en Sepomex el 12/3/24 a través del cual, el Subdirector de la Aduana de Veracruz de la Agencia Nacional de Aduanas de México, en cumplimiento al requerimiento formulado exhibe una copia del expediente administrativo ofrecido como prueba en su contestación de demanda. Se tiene por cumplimentado el requerimiento.- Ahora bien, toda vez que por diverso auto de 1 de marzo de	Rolando Javier García Martínez	Fabian Alberto Obregón Guzmán

						2024, se reservó correr traslado del oficio de contestación de demanda formulado por la autoridad demandada, hasta en tanto se cumplimentara el requerimiento con lo dispuesto en el art. 65 de la LFPCA, córrase traslado a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga; en el entendido que deberá acudir a las instalaciones que ocupa esta Sala a recoger el traslado del oficio de contestación a la demanda, y sus anexos. Se otorga a las partes el término para que formulen alegatos.		
6	2/24-ECE-01-5	ALFREDO DESCHAMPS BEVERIDO	Aduana de Veracruz de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Aduana de Veracruz de la Agencia Nacional de Aduanas de México	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio 4378 depositado en Sepomex el 12/3/24 a través del cual, el Subdirector de la Aduana de Veracruz de la Agencia Nacional de Aduanas de México, en cumplimiento al requerimiento formulado exhibe una copia del expediente administrativo ofrecido como prueba en su contestación de demanda. Se tiene por cumplimentado el requerimiento.- Ahora bien, toda vez que por diverso auto de 1 de marzo de 2024, se reservó correr traslado del oficio de contestación de demanda formulado por la autoridad demandada, hasta en tanto se cumplimentara el requerimiento con lo dispuesto en el art. 65 de la LFPCA, córrase traslado a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga; en el entendido que deberá acudir a las instalaciones que ocupa esta Sala a recoger el traslado del oficio de contestación a la demanda, y sus anexos. Se otorga a las partes el término para que formulen alegatos.	Rolando Javier García Martínez	Fabian Alberto Obregón Guzmán

7	2/24-ECE-01-5	ALFREDO DESCHAMPS BEVERIDO	Aduana de Veracruz de la Agencia Nacional de Aduanas de México	ALFREDO DESCHAMPS BEVERIDO	20-03-2024	Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, visto el estado que guarda el expediente en estudio, se advierte que aún no se encuentra debidamente integrado para dictar sentencia.- Lo anterior, toda vez que por diverso auto de 20 de marzo de 2024, se concedió a las partes el término legal para formular sus alegatos por escrito, razón por la cual, se encuentra transcurriendo el término otorgado a la demandante para que formule los mismos.- Por ello, se fija como nueva fecha para el cierre de la instrucción del presente juicio el 8 de abril de 2024.-	Rolando Javier García Martínez	Fabian Alberto Obregón Guzmán
8	2/24-ECE-01-5	ALFREDO DESCHAMPS BEVERIDO	Aduana de Veracruz de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Aduana de Veracruz de la Agencia Nacional de Aduanas de México	20-03-2024	Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, visto el estado que guarda el expediente en estudio, se advierte que aún no se encuentra debidamente integrado para dictar sentencia.- Lo anterior, toda vez que por diverso auto de 20 de marzo de 2024, se concedió a las partes el término legal para formular sus alegatos por escrito, razón por la cual, se encuentra transcurriendo el término otorgado a la demandante para que formule los mismos.- Por ello, se fija como nueva fecha para el cierre de la instrucción del presente juicio el 8 de abril de 2024.-	Rolando Javier García Martínez	Fabian Alberto Obregón Guzmán
9	240/21-ECE-01-6	JOSÉ ABELLA GARCÍA	Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Golfo Centro de la Comisión Nacional del Agua	JOSÉ ABELLA GARCÍA	19-03-2024	SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA, para que en el término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído,	MPML.Gina Rossina Paredes Hernández	Emma Chávez Morales

						aclare el acto en contra del que interpone la instancia queja y la hipótesis que considera se actualiza de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

PRIMERA SALA ESPECIALIZADA EN COMERCIO EXTERIOR
PRIMERA SALA ESPECIALIZADA EN COMERCIO EXTERIOR

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	688/23-EC1-01-1	SAMSUNG ELECTRONICS DIGITAL APPLIANCES MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUERETARO 1 DEL SAT, por conducto de la Administradora de lo Contencioso "4" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUERETARO 1 DEL SAT, por conducto de la Administradora de lo Contencioso "4" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	02-02-2024	Apareciendo de autos que no existe ninguna cuestión pendiente de resolver, con fundamento en el artículo 47, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se declara cerrada la instrucción del presente juicio.- En tal virtud, de conformidad con los numerales 49 y 50, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, procédase a elaborar el proyecto de sentencia respectivo y túrnese a la Sala para que resuelva lo que en derecho corresponda.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	OLGA OLIVIA CRUZ VALERIO
2	688/23-EC1-01-1	SAMSUNG ELECTRONICS DIGITAL APPLIANCES MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUERETARO 1 DEL SAT, por conducto de la Administradora de lo Contencioso "4" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUERETARO 1 DEL SAT, por conducto de la Administradora de lo Contencioso "4" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	04-03-2024	I.- Es procedente el juicio contencioso administrativo interpuesto por la parte actora.II.- La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia,III.-Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, así como de la providencia recurrida, precisadas en el Resultando Primero de la presente sentencia.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	OLGA OLIVIA CRUZ VALERIO
3	405/20-EC1-01-4	EXPRESS MEXICO ENSENADA, S.A. DE C.V.	Titular del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	EXPRESS MEXICO ENSENADA, S.A. DE C.V.	04-03-2024	I. La parte actora NO acreditó los extremos de su acción, en consecuencia.II. Se reconoce la VALIDEZ de la resolución confirmativa ficta impugnada, así como de la resolución originalmente	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ

						recurrida, descritas en el resultando primero de la presente resolución, por los motivos, fundamentos y conforme a las consideraciones precisadas en el presente fallo.III. En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada de la presente sentencia al Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en el juicio de garantías D.A. 577/2022.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
4	405/20-EC1-01-4	EXPRESS MEXICO ENSENADA, S.A. DE C.V.	Titular del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Titular del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	04-03-2024	I. La parte actora NO acreditó los extremos de su acción, en consecuencia.II. Se reconoce la VALIDEZ de la resolución confirmativa ficta impugnada, así como de la resolución originalmente recurrida, descritas en el resultando primero de la presente resolución, por los motivos, fundamentos y conforme a las consideraciones precisadas en el presente fallo.III. En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada de la presente sentencia al Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en el juicio de garantías D.A. 577/2022.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ

5	405/20-EC1-01-4	EXPRESS MEXICO ENSENADA, S.A. DE C.V.	Titular del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Director Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	04-03-2024	I. La parte actora NO acreditó los extremos de su acción, en consecuencia.II. Se reconoce la VALIDEZ de la resolución confirmativa ficta impugnada, así como de la resolución originalmente recurrida, descritas en el resultando primero de la presente resolución, por los motivos, fundamentos y conforme a las consideraciones precisadas en el presente fallo.III. En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada de la presente sentencia al Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en el juicio de garantías D.A. 577/2022.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
6	405/20-EC1-01-4	EXPRESS MEXICO ENSENADA, S.A. DE C.V.	Titular del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Juridica de Guanajuato 3	04-03-2024	I. La parte actora NO acreditó los extremos de su acción, en consecuencia.II. Se reconoce la VALIDEZ de la resolución confirmativa ficta impugnada, así como de la resolución originalmente recurrida, descritas en el resultando primero de la presente resolución, por los motivos, fundamentos y conforme a las consideraciones precisadas en el presente fallo.III. En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada de la presente sentencia al Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en el juicio de garantías D.A. 577/2022.IV. NOTIFÍQUESE POR	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ

						BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
7	405/20-EC1-01-4	EXPRESS MEXICO ENSENADA, S.A. DE C.V.	Titular del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Secretario de Hacienda y Credito Publico por conducto de la Administración Desconcentrada Juridica de Guanajuato 3	04-03-2024	I. La parte actora NO acreditó los extremos de su acción, en consecuencia.II. Se reconoce la VALIDEZ de la resolución confirmativa ficta impugnada, así como de la resolución originalmente recurrida, descritas en el resultando primero de la presente resolución, por los motivos, fundamentos y conforme a las consideraciones precisadas en el presente fallo.III. En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada de la presente sentencia al Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en el juicio de garantías D.A. 577/2022.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
8	1098/21-EC1-01-4	ARROW ELECTRONICS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Aduana de Guadalajara, del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3"	ARROW ELECTRONICS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	20-03-2024	Con fundamento en los artículos 192, de la Ley de Amparo y 36, fracción II, de la Ley Orgánica Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y mediante diverso oficio que al efecto se destine al Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese recibo del oficio de cuenta (...)	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
9	1098/21-EC1-01-4	ARROW ELECTRONICS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Aduana de Guadalajara, del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3"	Titular de la Aduana de Guadalajara, del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco	20-03-2024	Con fundamento en los artículos 192, de la Ley de Amparo y 36, fracción II, de la Ley Orgánica Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ

				"3"		el oficio de cuenta y mediante diverso oficio que al efecto se destine al Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese recibo del oficio de cuenta (...)		
10	1098/21-EC1-01-4	ARROW ELECTRONICS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Aduana de Guadalajara, del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3"	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3"	20-03-2024	Con fundamento en los artículos 192, de la Ley de Amparo y 36, fracción II, de la Ley Orgánica Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y mediante diverso oficio que al efecto se destine al Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese recibo del oficio de cuenta (...)	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
11	1098/21-EC1-01-4	ARROW ELECTRONICS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Aduana de Guadalajara, del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3"	Titular de la Agencia Nacional de Aduanas de México, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3"	20-03-2024	Con fundamento en los artículos 192, de la Ley de Amparo y 36, fracción II, de la Ley Orgánica Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y mediante diverso oficio que al efecto se destine al Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese recibo del oficio de cuenta (...)	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
12	97/24-EC1-01-4	DIAGNOSTICO ADUANERO, S.A. DE C.V.	Direccion General Juridica de Aduanas de la ANAM	DIAGNOSTICO ADUANERO, S.A. DE C.V.	15-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
13	97/24-EC1-01-4	DIAGNOSTICO ADUANERO, S.A. DE C.V.	Direccion General Juridica de Aduanas de la ANAM	Direccion General Juridica de Aduanas de la ANAM	15-03-2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
14	97/24-EC1-01-4	DIAGNOSTICO ADUANERO, S.A. DE C.V.	Direccion General Juridica de Aduanas de la ANAM	DIAGNOSTICO ADUANERO, S.A. DE C.V.	19-03-2024	SE ADMITE a trámite la queja interpuesta por la actora	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
15	97/24-EC1-01-4	DIAGNOSTICO ADUANERO, S.A. DE C.V.	Direccion General Juridica de Aduanas de la ANAM	Direccion General Juridica de Aduanas de la ANAM	19-03-2024	SE ADMITE a trámite la queja interpuesta por la actora	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
16	1798/17-EC1-01-7	GRUPO HB/PS, S.A. DE C.V.	UNIDAD DE PRÁCTICAS COMERCIALES INTERNACIONALES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA	GRUPO HB/PS, S.A. DE C.V.	11-03-2024	Vistas las contancias del juicio en que se actúa se advierte que mediante acta circunstanciada de 15/02/2024, la actuaria adscrita a esta Sala hizo constar que no le fue posible notificar al tercero interesado diversos acuerdos, en esa virtud, dígase al C. ACTUARIO QUE PROCEDA A REEXPEDIR Y NOTIFICAR AL tercero interesado diversos autos, así como el presente.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA

						Asismismo, mediante atento oficio que se gire a la Sala Superior de este Tribunal infórmese que una vez que esté debidamente integrado el juicio, se le remitirá a la brevedad posible, por lo que se le remite copia certificada del presente auto.		
17	1798/17-EC1-01-7	GRUPO HB/PS, S.A. DE C.V.	UNIDAD DE PRÁCTICAS COMERCIALES INTERNACIONALES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA	UNIDAD DE PRÁCTICAS COMERCIALES INTERNACIONALES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA	11-03-2024	Vistas las contancias del juicio en que se actúa se advierte que mediante acta circunstanciada de 15/02/2024, la actuaria adscrita a esta Sala hizo constar que no le fue posible notificar al tercero interesado diversos acuerdos, en esa virtud, dígase al C. ACTUARIO QUE PROCEDA A REEXPEDIR Y NOTIFICAR AL tercero interesado diversos autos, así como el presente. Asismismo, mediante atento oficio que se gire a la Sala Superior de este Tribunal infórmese que una vez que esté debidamente integrado el juicio, se le remitirá a la brevedad posible, por lo que se le remite copia certificada del presente auto.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
18	829/23-EC1-01-7	ANA CAROLINA PEDRAZA QUINTANILLA	TITULAR DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO POR CONDUCTO DE Director de lo Contencioso y Amparos 1 de la Agencia Nacional de Aduanas de México	ANA CAROLINA PEDRAZA QUINTANILLA	11-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente, y en virtud de que no queda cuestión pendiente por desahogar, que cerrada la instrucción, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
19	829/23-EC1-01-7	ANA CAROLINA PEDRAZA QUINTANILLA	TITULAR DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO POR CONDUCTO DE Director de lo Contencioso y Amparos 1 de la Agencia Nacional de Aduanas de México	TITULAR DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO POR CONDUCTO DE Director de lo Contencioso y Amparos 1 de la Agencia Nacional de Aduanas de México	11-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente, y en virtud de que no queda cuestión pendiente por desahogar, que cerrada la instrucción, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
20	829/23-EC1-01-7	ANA CAROLINA PEDRAZA QUINTANILLA	TITULAR DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO POR CONDUCTO DE Director de lo Contencioso y Amparos 1 de la	ANA CAROLINA PEDRAZA QUINTANILLA	11-03-2024	I.- En términos del Considerando Tercero, ha resultado infundada la causal hecha valer por la autoridad, por lo que	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA

			Agencia Nacional de Aduanas de México			no procede el sobreseimiento del presente juicio. II.- Es procedente el juicio contencioso administrativo interpuesto por la parte actora.III.- La parte actora probó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia,IV.- Se declara la nulidad del CAPÍTULO I, BASE SEGUNDA. REQUISITOS, fracción VIII, de la "Convocatoria para obtener patente de Agente Aduanal", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2023, por los motivos, fundamentos y para el EFECTOS señalados en el Quinto Considerando de este fallo.V.- Se reconoce la legalidad y validez, del "Acuerdo relativo a la Convocatoria general para obtener patente de agente aduanal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de julio de 2023.		
21	829/23-EC1-01-7	ANA CAROLINA PEDRAZA QUINTANILLA	TITULAR DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO POR CONDUCTO DE Director de lo Contencioso y Amparos 1 de la Agencia Nacional de Aduanas de México	TITULAR DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO POR CONDUCTO DE Director de lo Contencioso y Amparos 1 de la Agencia Nacional de Aduanas de México	11-03-2024	I.- En términos del Considerando Tercero, ha resultado infundada la causal hecha valer por la autoridad, por lo que no procede el sobreseimiento del presente juicio. II.- Es procedente el juicio contencioso administrativo interpuesto por la parte actora.III.- La parte actora probó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia,IV.- Se declara la nulidad del CAPÍTULO I, BASE SEGUNDA. REQUISITOS, fracción VIII, de la "Convocatoria para obtener patente de Agente Aduanal", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2023, por los motivos, fundamentos y para el EFECTOS señalados en el Quinto Considerando de este fallo.V.- Se reconoce la legalidad y validez, del "Acuerdo relativo a la Convocatoria general para obtener patente de agente aduanal", publicado	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA

						en el Diario Oficial de la Federación el 03 de julio de 2023.		
22	839/23-EC1-01-7	FRANCISCO RENE ANGERS GIRAUD	Titular de la Agencia Nacional de Aduanas de México por conducto de Director de lo Contencioso y Amparos 1 de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Titular de la Agencia Nacional de Aduanas de México por conducto de Director de lo Contencioso y Amparos 1 de la Agencia Nacional de Aduanas de México	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el día 15/03/2024 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha mitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
23	714/23-EC1-01-7	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL IMSS	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	12-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente, y toda vez que no existe cuestión pendiente por desahogar, con esta fecha se declara cerrada la instrucción, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
24	714/23-EC1-01-7	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL IMSS	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL IMSS	12-03-2024	Visto el estado que guarda el expediente, y toda vez que no existe cuestión pendiente por desahogar, con esta fecha se declara cerrada la instrucción, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
25	714/23-EC1-01-7	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL IMSS	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	13-03-2024	I. En términos del Considerando Tercero, ha resultado infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad demandada.II. Resultó procedente el presente juicio contenciosoadministrativo federal.III. La parte actora NO ACREDITÓ los extremos de su pretensión, en	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA

						consecuencia:IV. Se reconoce la legalidad y validez de la resolución impugnada, cuyas características se precisaron en el Resultando 1 de esta sentencia, por los fundamentos y motivos expuestos a lo largo de este fallo.		
26	714/23-EC1-01-7	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL IMSS	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL IMSS	13-03-2024	I. En términos del Considerando Tercero, ha resultado infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad demandada.II. Resultó procedente el presente juicio contenciosoadministrativo federal.III. La parte actora NO ACREDITÓ los extremos de su pretensión, en consecuencia:IV. Se reconoce la legalidad y validez de la resolución impugnada, cuyas características se precisaron en el Resultando 1 de esta sentencia, por los fundamentos y motivos expuestos a lo largo de este fallo.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
27	147/23-EC1-01-5	RISEN MANUFACTURA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DE APOYO JURIDICO DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR, por conducto de ADM DES JUR JALISCO 1	RISEN MANUFACTURA, S.A. DE C.V.	15-03-2024	I. En cumplimiento a la ejecutoria de 6 de marzo de 2024, dictada en el amparo directo D.A. 444/2023, se emite la presente sentencia.II. La accionante acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando 1º del presente fallo, por los motivos, fundamentos y para los efectos expuestos en el último considerando.IV. En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada por duplicado de la presente sentencia al Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en el juicio de garantías D.A.-444/2023.V. NOTIFÍQUESE.	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ADRIANA CHÁVEZ LÓPEZ
28	147/23-EC1-01-5	RISEN MANUFACTURA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DE APOYO JURIDICO DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR,	ADMINISTRADORA DE APOYO JURIDICO DE AUDITORIA DE	15-03-2024	I. En cumplimiento a la ejecutoria de 6 de marzo de 2024,	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ	ADRIANA CHÁVEZ LÓPEZ

			por conducto de ADM DES JUR JALISCO 1	COMERCIO EXTERIOR, por conducto de ADM DES JUR JALISCO 1		dictada en el amparo directo D.A. 444/2023, se emite la presente sentencia.II. La accionante acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando 1º del presente fallo, por los motivos, fundamentos y para los efectos expuestos en el último considerando.IV. En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada por duplicado de la presente sentencia al Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en el juicio de garantías D.A.-444/2023.V. NOTIFÍQUESE.	ARRELLANES	
29	147/23-EC1-01-5	RISEN MANUFACTURA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DE APOYO JURIDICO DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR, por conducto de ADM DES JUR JALISCO 1	Secretaría de Hacienda por conducto de la Desconcentrada de jalisco "1"	15-03-2024	I. En cumplimiento a la ejecutoria de 6 de marzo de 2024, dictada en el amparo directo D.A. 444/2023, se emite la presente sentencia.II. La accionante acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando 1º del presente fallo, por los motivos, fundamentos y para los efectos expuestos en el último considerando.IV. En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada por duplicado de la presente sentencia al Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en el juicio de garantías D.A.-444/2023.V. NOTIFÍQUESE.	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ADRIANA CHÁVEZ LÓPEZ
30	147/23-EC1-01-5	RISEN MANUFACTURA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DE APOYO JURIDICO DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR, por conducto de ADM DES JUR JALISCO 1	RISEN MANUFACTURA, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Ahora bien, toda vez que en la ejecutoria aludida SE AMPARÓ Y PROTEGIÓ A LA QUEJOSA, en contra de la sentencia	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ADRIANA CHÁVEZ LÓPEZ

						dictada por esta Sala el 31 de mayo de 2023, con fundamento en el artículo 192 de la Ley de Amparo vigente, como un principio de ejecución, se deja insubsistente la sentencia que fue materia del amparo a que se ha hecho referencia		
31	147/23-EC1-01-5	RISEN MANUFACTURA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DE APOYO JURIDICO DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR, por conducto de ADM DES JUR JALISCO 1	ADMINISTRADORA DE APOYO JURIDICO DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR, por conducto de ADM DES JUR JALISCO 1	15-03-2024	Ahora bien, toda vez que en la ejecutoria aludida SE AMPARÓ Y PROTEGIÓ A LA QUEJOSA, en contra de la sentencia dictada por esta Sala el 31 de mayo de 2023, con fundamento en el artículo 192 de la Ley de Amparo vigente, como un principio de ejecución, se deja insubsistente la sentencia que fue materia del amparo a que se ha hecho referencia	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ADRIANA CHÁVEZ LÓPEZ
32	147/23-EC1-01-5	RISEN MANUFACTURA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DE APOYO JURIDICO DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR, por conducto de ADM DES JUR JALISCO 1	Secretaría de Hacienda por conducto de la Desconcentrada de jalisco "1"	15-03-2024	Ahora bien, toda vez que en la ejecutoria aludida SE AMPARÓ Y PROTEGIÓ A LA QUEJOSA, en contra de la sentencia dictada por esta Sala el 31 de mayo de 2023, con fundamento en el artículo 192 de la Ley de Amparo vigente, como un principio de ejecución, se deja insubsistente la sentencia que fue materia del amparo a que se ha hecho referencia	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ADRIANA CHÁVEZ LÓPEZ
33	272/23-EC1-01-8	JUAN ALBERTO VALDES ORTEGA	Director de Comercio Exterior de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal por conducto de la Directora de Asuntos Fiscales Litigiosos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Director de Comercio Exterior de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal por conducto de la Directora de Asuntos Fiscales Litigiosos de la Secretaría de Planeación	19-03-2024	. En cumplimiento a la ejecutoria de ***ictada en el amparo directo D.A. *, se emite la presente sentencia:II. El actor acreditó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, fundamentos y para los efectos señalados en el último Considerando del presente fallo.IV. En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada por duplicado de la	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ

						presente sentencia al Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en el juicio de garantías D.A.-*******.V.- NOTIFÍQUESE.		
34	272/23-EC1-01-8	JUAN ALBERTO VALDES ORTEGA	Director de Comercio Exterior de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal por conducto de la Directora de Asuntos Fiscales Litigiosos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	19-03-2024	. En cumplimiento a la ejecutoria de ***ictada en el amparo directo D.A. *, se emite la presente sentencia:II. El actor acreditó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, fundamentos y para los efectos señalados en el último Considerando del presente fallo.IV. En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada por duplicado de la presente sentencia al Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en el juicio de garantías D.A.-*******.V.- NOTIFÍQUESE.	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ
35	272/23-EC1-01-8	JUAN ALBERTO VALDES ORTEGA	Director de Comercio Exterior de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal por conducto de la Directora de Asuntos Fiscales Litigiosos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Secretario de Hacienda y Crédito Público por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	19-03-2024	. En cumplimiento a la ejecutoria de ***ictada en el amparo directo D.A. *, se emite la presente sentencia:II. El actor acreditó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, fundamentos y para los efectos señalados en el último Considerando del presente fallo.IV. En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada por	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ

						duplicado de la presente sentencia al Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en el juicio de garantías D.A.- *******.V.- NOTIFÍQUESE.		
36	272/23-EC1-01-8	JUAN ALBERTO VALDES ORTEGA	Director de Comercio Exterior de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal por conducto de la Directora de Asuntos Fiscales Litigiosos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Director de Comercio Exterior de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal por conducto de la Directora de Asuntos Fiscales Litigiosos de la Secretaría de Planeación	19-03-2024	Téngase por recibido el oficio de mérito, así como los autos originales del juicio ***, y en cumplimiento a lo resuelto en la ejecutoria de 25 de enero de 2024, con fundamento en el artículo 192 de la Ley de Amparo vigente, mediante atento similar que se gire al Tribunal requirente, infórmese que como un principio de ejecución, ESTA JUZGADORA DEJA INSUBSISTENTE LA SENTENCIA DE **; túrnense los autos a la Instrucción para emitir el fallo correspondiente.- Finalmente comuníquese a las partes el contenido del presente acuerdo para los efectos legales a los que haya lugar	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ
37	272/23-EC1-01-8	JUAN ALBERTO VALDES ORTEGA	Director de Comercio Exterior de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal por conducto de la Directora de Asuntos Fiscales Litigiosos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	19-03-2024	Téngase por recibido el oficio de mérito, así como los autos originales del juicio ***, y en cumplimiento a lo resuelto en la ejecutoria de 25 de enero de 2024, con fundamento en el artículo 192 de la Ley de Amparo vigente, mediante atento similar que se gire al Tribunal requirente, infórmese que como un principio de ejecución, ESTA JUZGADORA DEJA INSUBSISTENTE LA SENTENCIA DE **; túrnense los autos a la Instrucción para emitir el fallo correspondiente.- Finalmente comuníquese a las partes el contenido del presente acuerdo para los efectos legales a los que haya lugar	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ
38	272/23-EC1-01-8	JUAN ALBERTO VALDES ORTEGA	Director de Comercio Exterior de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis	Secretario de Hacienda y Crédito Público por conducto del Administrador	19-03-2024	Téngase por recibido el oficio de mérito, así como los autos originales del juicio	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ

			Sistemático Fiscal por conducto de la Directora de Asuntos Fiscales Litigiosos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Desconcentrado Jurídico de Puebla "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria		***, y en cumplimiento a lo resuelto en la ejecutoria de 25 de enero de 2024, con fundamento en el artículo 192 de la Ley de Amparo vigente, mediante atento similar que se gire al Tribunal requirente, infórmese que como un principio de ejecución, ESTA JUZGADORA DEJA INSUBSISTENTE LA SENTENCIA DE **; túrnense los autos a la Instrucción para emitir el fallo correspondiente.- Finalmente comuníquese a las partes el contenido del presente acuerdo para los efectos legales a los que haya lugar		
39	578/22-EC1-01-8	LUIS MARTIN CISNEROS IBARRA	Administración Desconcentrada de Recaudación de Jalisco "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	LUIS MARTIN CISNEROS IBARRA	15-03-2024	infórmesele del contenido del presente proveído, y una vez que esta Juzgadora cuente con las constancias de emplazamiento , le serán remitidas de inmediato, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ
40	578/22-EC1-01-8	LUIS MARTIN CISNEROS IBARRA	Administración Desconcentrada de Recaudación de Jalisco "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación de Jalisco "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administraci	15-03-2024	infórmesele del contenido del presente proveído, y una vez que esta Juzgadora cuente con las constancias de emplazamiento , le serán remitidas de inmediato, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ
41	578/22-EC1-01-8	LUIS MARTIN CISNEROS IBARRA	Administración Desconcentrada de Recaudación de Jalisco "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	15-03-2024	infórmesele del contenido del presente proveído, y una vez que esta Juzgadora cuente con las constancias de emplazamiento , le serán remitidas de inmediato, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ
42	578/22-EC1-01-8	LUIS MARTIN CISNEROS IBARRA	Administración Desconcentrada de Recaudación de Jalisco "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	LUIS MARTIN CISNEROS IBARRA	15-03-2024	Ténganse por recibido el oficio de cuenta y anexo, y con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, vigente a partir del 19 de julio de 2016, sin más trámite agréguese a sus autos el oficio de mérito, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ
43	578/22-EC1-01-8	LUIS MARTIN CISNEROS IBARRA	Administración Desconcentrada de Recaudación de Jalisco	Administración Desconcentrada de	15-03-2024	Ténganse por recibido el oficio de	YAZMIN ALEJANDRA	MARÍA ISABEL MAURICIO

			"1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Recaudación de Jalisco "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administraci		cuenta y anexo, y con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, vigente a partir del 19 de julio de 2016, sin más trámite agréguese a sus autos el oficio de mérito, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar	GONZÁLEZ ARRELLANES	MARTÍNEZ
44	578/22-EC1-01-8	LUIS MARTIN CISNEROS IBARRA	Administración Desconcentrada de Recaudación de Jalisco "1", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	15-03-2024	Ténganse por recibido el oficio de cuenta y anexo, y con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, vigente a partir del 19 de julio de 2016, sin más trámite agréguese a sus autos el oficio de mérito, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ
45	709/21-EC1-01-8	SPORTIX, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS POR CONDUCTO DEL PROCURADOR FISCAL	SPORTIX, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y en razón de su contenido mediante atento oficio que de inmediato se gireacúsese de recibo del oficio de mérito, así como de los autos originales del Juicio de nulidad	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ
46	709/21-EC1-01-8	SPORTIX, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS POR CONDUCTO DEL PROCURADOR FISCAL	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS POR CONDUCTO DEL PROCURADOR FISCAL	20-03-2024	Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y en razón de su contenido mediante atento oficio que de inmediato se gireacúsese de recibo del oficio de mérito, así como de los autos originales del Juicio de nulidad	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ
47	709/21-EC1-01-8	SPORTIX, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS POR CONDUCTO DEL PROCURADOR FISCAL	Jefe del Servicio de Administracion Tributaria por conducto del Subadministrador Desconsentrado Juridico de México "2"	20-03-2024	Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y en razón de su contenido mediante atento oficio que de inmediato se gireacúsese de recibo del oficio de mérito, así como de los autos originales del Juicio de nulidad	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ
48	709/21-EC1-01-8	SPORTIX, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS POR CONDUCTO DEL PROCURADOR FISCAL	Secretario de Hacienda y Crédito Público por conducto del Subadministrador Desconsentrado Juridico de México "2"	20-03-2024	Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y en razón de su contenido mediante atento oficio que de inmediato se gireacúsese de recibo del oficio de mérito, así como de los autos originales del Juicio de nulidad	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ
49	1185/23-EC1-01-8	ENRIQUE RODRIGUEZ GARCIA	Aduana del Aeropuerto Internacional Felipe Angeles de la Agencia Nacional de Aduanas de México.	ENRIQUE RODRIGUEZ GARCIA	19-03-2024	Téngase por recibido el oficio de cuenta y toda vez que del análisis practicado a las constancias que obran en la carpeta	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ

						en que se actúa, se advierte que el Servicio Postal Mexicano aún no ha entregado los acuses de recibo de las constancias de notificación realizadas		
50	1185/23-EC1-01-8	ENRIQUE RODRIGUEZ GARCIA	Aduana del Aeropuerto Internacional Felipe Angeles de la Agencia Nacional de Aduanas de México.	Aduana del Aeropuerto Internacional Felipe Angeles de la Agencia Nacional de Aduanas de México.	19-03-2024	Téngase por recibido el oficio de cuenta y toda vez que del análisis practicado a las constancias que obran en la carpeta en que se actúa, se advierte que el Servicio Postal Mexicano aún no ha entregado los acuses de recibo de las constancias de notificación realizadas	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ
51	1536/21-EC1-01-3	ENERPOINT, S.A. DE C.V.	Subdirector de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	ENERPOINT, S.A. DE C.V.	15-03-2024	I.- Por acuerdo de catorce de marzo del año en curso, se dejó insubsistente el acto reclamado de veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, ello en estricto acatamiento a la ejecutoria que se cumplimenta dictada en el D.A. ***.II.- La parte actora acreditó parcialmente su acción, por lo tanto; III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el Considerando Tercero de este fallo. IV.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al *** Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase copia certificada del presente fallo, mismo que se dictó en estricto cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en el D.A. ***.V.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO A LAS PARTES.	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	EPIGMENIO FLORES CORONA
52	1536/21-EC1-01-3	ENERPOINT, S.A. DE C.V.	Subdirector de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Subdirector de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	15-03-2024	I.- Por acuerdo de catorce de marzo del año en curso, se dejó insubsistente el acto reclamado de veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, ello en estricto acatamiento a la ejecutoria que se cumplimenta dictada en el D.A. ***.II.- La parte actora acreditó parcialmente su acción, por lo tanto; III.- Se declara la	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	EPIGMENIO FLORES CORONA

						nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el Considerando Tercero de este fallo. IV.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al *** Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase copia certificada del presente fallo, mismo que se dictó en estricto cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en el D.A. ***.V.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO A LAS PARTES.		
53	1034/23-EC1-01-3	SUSAN LYNN WILLY KOLTER	Titular de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto del Jefe de Departamento de la Aduana	SUSAN LYNN WILLY KOLTER	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual requiere remita la constancia de emplazamiento.- Mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado remítase la pieza postal con número ***, previa copia que de ella obre en la carpeta en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.-	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	EPIGMENIO FLORES CORONA
54	1034/23-EC1-01-3	SUSAN LYNN WILLY KOLTER	Titular de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto del Jefe de Departamento de la Aduana	Titular de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto del Jefe de Departamento de la Aduana	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio por medio del cual requiere remita la constancia de emplazamiento.- Mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado remítase la pieza postal con número ***, previa copia que de ella obre en la carpeta en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.-	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	EPIGMENIO FLORES CORONA
55	1178/23-EC1-01-3	BUFETE DE ASESORES EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS REFA, S.A. DE C.V.	Subdirector de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto del Jefe de Departamento de la Aduana	BUFETE DE ASESORES EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS REFA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se informa y se remite copia certificada a Jdo de Dtto	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	EPIGMENIO FLORES CORONA
56	1178/23-EC1-01-3	BUFETE DE ASESORES EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS REFA, S.A. DE C.V.	Subdirector de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto del Jefe de Departamento de la Aduana	Subdirector de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto del Jefe de Depart	19-03-2024	Se informa y se remite copia certificada a Jdo de Dtto	MARÍA ELDA HERNÁNDEZ BAUTISTA	EPIGMENIO FLORES CORONA

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA EN COMERCIO EXTERIOR
SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA EN COMERCIO EXTERIOR Y SALA AUXILIAR

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	322/24-EC2-01-1	RUBÉN RODRÍGUEZ ARÉVALO	Aduana de Nuevo Laredo	RUBÉN RODRÍGUEZ ARÉVALO	22-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido en la oficialía de partes de esta Sala el 20/03/2024, a través del cual la autoridad demandada, rinde el informe relativo a la suspensión definitiva que le fue solicitado por auto de 05/03/2024, en relación con el incidente de suspensión promovido por la parte actora. Se tiene por recibido el oficio de cuenta e infórmese a la autoridad demandada que se le tiene por rendido el informe dentro del plazo concedido para ello. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL del cobro del crédito fiscal determinado en la resolución impugnada, y se condiciona su efectividad a que la parte actora, dentro del término de TRES DÍAS acredite haber garantizado ante la ejecutora el interés fiscal, apercibida que de no hacerlo dentro del plazo indicado, la suspensión otorgada dejará de tener efecto, sin necesidad de pronunciamiento expreso por parte de esta Instrucción.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
2	322/24-EC2-01-1	RUBÉN RODRÍGUEZ ARÉVALO	Aduana de Nuevo Laredo	Aduana de Nuevo Laredo	22-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido en la oficialía de partes de esta Sala el 20/03/2024, a través del cual la autoridad demandada, rinde el informe relativo a la suspensión definitiva que le fue solicitado por auto de 05/03/2024, en relación con el incidente de suspensión promovido por la parte actora. Se tiene por recibido el oficio de cuenta e infórmese a la autoridad	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS

						demandada que se le tiene por rendido el informe dentro del plazo concedido para ello. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL del cobro del crédito fiscal determinado en la resolución impugnada, y se condiciona su efectividad a que la parte actora, dentro del término de TRES DÍAS acredite haber garantizado ante la ejecutora el interés fiscal, apercibida que de no hacerlo dentro del plazo indicado, la suspensión otorgada dejará de tener efecto, sin necesidad de pronunciamiento expreso por parte de esta Instrucción.		
3	447/23-EC2-01-1	SANTOS ABRAHAM AZUA VELARDE	Aduana de Nuevo Laredo	SANTOS ABRAHAM AZUA VELARDE	21-03-2024	Se da cuenta de la promoción recibida el 20/03/2024, a través del cual el abogado autorizado del actor solicita la firmeza de la sentencia dictada en el juicio en que se actúa. Con fundamento en el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el secretario de acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de esta Sala, CERTIFICA que la sentencia definitiva dictada por esta Instrucción, fue notificada a las partes el 02/10/2023. Con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la resolución de mérito ha quedado FIRME a partir del 30/10/2023, por lo que se ordena archivar el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUIDO. Se OTORGA a la autoridad demandada un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que acuda a las instalaciones de esta Sala Especializada, -con cita previa- a fin de recoger las copias certificadas relativas	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS

						al expediente administrativo que fue ofrecido y exhibido como prueba en el presente caso.		
4	447/23-EC2-01-1	SANTOS ABRAHAM AZUA VELARDE	Aduana de Nuevo Laredo	Aduana de Nuevo Laredo	21-03-2024	Se da cuenta de la promoción recibida el 20/03/2024, a través del cual el abogado autorizado del actor solicita la firmeza de la sentencia dictada en el juicio en que se actúa. Con fundamento en el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el secretario de acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de esta Sala, CERTIFICA que la sentencia definitiva dictada por esta Instrucción, fue notificada a las partes el 02/10/2023. Con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la resolución de mérito ha quedado FIRME a partir del 30/10/2023, por lo que se ordena archivar el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUIDO. Se OTORGA a la autoridad demandada un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que acuda a las instalaciones de esta Sala Especializada, -con cita previa- a fin de recoger las copias certificadas relativas al expediente administrativo que fue ofrecido y exhibido como prueba en el presente caso.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
5	447/23-EC2-01-1	SANTOS ABRAHAM AZUA VELARDE	Aduana de Nuevo Laredo	SANTOS ABRAHAM AZUA VELARDE	22-03-2024	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se advierte que mediante sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa, se declaró la nulidad de la resolución impugnada, y se condenó a la autoridad demandada procediera a efectuar la devolución del	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS

						pago de lo indebido. Por lo que, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el plazo de UN MES acredite el cabal cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, bajo el apercibimiento que, de no hacerlo se le impondrá una multa de apremio de conformidad con el inciso a) de la fracción I del artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, lo anterior para los efectos legales correspondientes.		
6	447/23-EC2-01-1	SANTOS ABRAHAM AZUA VELARDE	Aduana de Nuevo Laredo	Aduana de Nuevo Laredo	22-03-2024	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se advierte que mediante sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa, se declaró la nulidad de la resolución impugnada, y se condenó a la autoridad demandada procediera a efectuar la devolución del pago de lo indebido. Por lo que, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el plazo de UN MES acredite el cabal cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, bajo el apercibimiento que, de no hacerlo se le impondrá una multa de apremio de conformidad con el inciso a) de la fracción I del artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, lo anterior para los efectos legales correspondientes.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
7	888/23-EC2-01-1	JORGE ALBERTO ANDRADE CONTRERAS	Aduana de Piedras Negra	JORGE ALBERTO ANDRADE CONTRERAS	15-03-2024	Se da cuenta de la promoción recibida el 13/03/2024 a través del cual el actor solicita la firmeza de la sentencia dictada en el juicio en que se actúa. Con fundamento en el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la secretaria de acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de esta Sala, CERTIFICA que la sentencia definitiva	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS

						dictada por esta Instrucción, fue notificada a las partes el 01/02/2024. Con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la resolución de mérito ha quedado FIRME a partir del 29/02/2024, por lo que se ordena archivar el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUIDO. Se OTORGA a la autoridad demandada un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que acuda a las instalaciones de esta Sala Especializada, -con cita previa- a fin de recoger las copias certificadas relativas al expediente administrativo que fue ofrecido y exhibido como prueba en el presente caso.		
8	888/23-EC2-01-1	JORGE ALBERTO ANDRADE CONTRERAS	Aduana de Piedras Negra	Aduana de Piedras Negra	15-03-2024	Se da cuenta de la promoción recibida el 13/03/2024 a través del cual el actor solicita la firmeza de la sentencia dictada en el juicio en que se actúa. Con fundamento en el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la secretaria de acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de esta Sala, CERTIFICA que la sentencia definitiva dictada por esta Instrucción, fue notificada a las partes el 01/02/2024. Con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la resolución de mérito ha quedado FIRME a partir del 29/02/2024, por lo que se ordena archivar el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUIDO. Se OTORGA a la	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS

						autoridad demandada un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que acuda a las instalaciones de esta Sala Especializada, -con cita previa- a fin de recoger las copias certificadas relativas al expediente administrativo que fue ofrecido y exhibido como prueba en el presente caso.		
9	604/23-EC2-01-1	RODRIGO CANTÚ BALDERAS	Aduana de Matamoros	RODRIGO CANTÚ BALDERAS	21-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido en la oficialía de partes de esta Sala el 19/03/2024, por el cual la autoridad demandada, rinde su informe correspondiente al recurso de queja interpuesto por la parte actora en cumplimiento al auto de 15/02/2024. Al efecto, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso b), último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígasele a la autoridad demandada que se le tiene por desahogada la vista, misma que será tomada en consideración al momento de dictar la resolución respectiva.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
10	604/23-EC2-01-1	RODRIGO CANTÚ BALDERAS	Aduana de Matamoros	Aduana de Matamoros	21-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido en la oficialía de partes de esta Sala el 19/03/2024, por el cual la autoridad demandada, rinde su informe correspondiente al recurso de queja interpuesto por la parte actora en cumplimiento al auto de 15/02/2024. Al efecto, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso b), último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígasele a la autoridad demandada que se le tiene por desahogada la vista, misma que será tomada en	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS

						consideración al momento de dictar la resolución respectiva.		
11	68/23-EC2-01-1	ARNOLDO CHÁVEZ FLORES	Administración de Operaciones Especiales de Comercio Exterior 3, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1"	ARNOLDO CHÁVEZ FLORES	21-03-2024	Se da cuenta del escrito recibido en la oficialía de partes común de esta Sala el 20/03/2024, a través del cual el abogado autorizado de la parte actora, formula manifestaciones diversas en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Instrucción en el juicio en que se actúa, a fin que de manera oficiosa se requiera a la autoridad que realice las gestiones necesarias para que se lleve a cabo la autorización y pago liquido del resarcimiento económico. Téngase por recibido el escrito de cuenta y por realizadas las manifestaciones en él contenidas, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar. Cabe precisar que esta Juzgadora no se encuentra constreñida a ordenar a la autoridad demandada que proceda a efectuar el pago por concepto de resarcimiento económico a favor de los copropietarios del bien embargado, en virtud de que uno de los requisitos previstos por el artículo 157, cuarto párrafo, de la Ley Aduanera para poder acceder a ello, es que el particular obtenga una resolución administrativa o judicial firme que ordene la devolución o el pago del valor de la mercancía o, en su caso, que declare la nulidad de la resolución que determinó que aquélla pasó a ser propiedad del fisco federal, lo cual no ha sucedido en la especie.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
12	68/23-EC2-01-1	ARNOLDO CHÁVEZ FLORES	Administración de Operaciones Especiales de Comercio Exterior 3, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1"	Administración de Operaciones Especiales de Comercio Exterior 3, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo	21-03-2024	Se da cuenta del escrito recibido en la oficialía de partes común de esta Sala el 20/03/2024, a través del cual el abogado autorizado de la parte actora,	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS

				León "1"		formula manifestaciones diversas en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Instrucción en el juicio en que se actúa, a fin que de manera oficiosa se requiera a la autoridad que realice las gestiones necesarias para que se lleve a cabo la autorización y pago liquido del resarcimiento económico. Téngase por recibido el escrito de cuenta y por realizadas las manifestaciones en él contenidas, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar. Cabe precisar que esta Juzgadora no se encuentra constreñida a ordenar a la autoridad demandada que proceda a efectuar el pago por concepto de resarcimiento económico a favor de los copropietarios del bien embargado, en virtud de que uno de los requisitos previstos por el artículo 157, cuarto párrafo, de la Ley Aduanera para poder acceder a ello, es que el particular obtenga una resolución administrativa o judicial firme que ordene la devolución o el pago del valor de la mercancía o, en su caso, que declare la nulidad de la resolución que determinó que aquélla pasó a ser propiedad del fisco federal, lo cual no ha sucedido en la especie.		
13	467/20-EC2-01-1	PEDRO MANUEL GARCÍA HERNÁNDEZ	Aduana de Ciudad Reynosa, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1"	PEDRO MANUEL GARCÍA HERNÁNDEZ	21-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido en la oficialía de partes de esta Sala el 19/03/2024, mediante el cual la autoridad demandada, da cumplimiento al requerimiento efectuado por auto de 09/02/2024, e informa las gestiones realizadas relativas al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Se concede a la parte actora el plazo de	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS

						TRES DÍAS HÁBILES para que manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no hacerlo se tendrá por cumplimentada la sentencia de 17/11/2020.		
14	467/20-EC2-01-1	PEDRO MANUEL GARCÍA HERNÁNDEZ	Aduana de Ciudad Reynosa, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1"	Aduana de Ciudad Reynosa, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1"	21-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido en la oficialía de partes de esta Sala el 19/03/2024, mediante el cual la autoridad demandada, da cumplimiento al requerimiento efectuado por auto de 09/02/2024, e informa las gestiones realizadas relativas al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Se concede a la parte actora el plazo de TRES DÍAS HÁBILES para que manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no hacerlo se tendrá por cumplimentada la sentencia de 17/11/2020.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
15	574/23-EC2-01-1	FRANCISCO JAVIER HURTADO ARMENDÁRIZ	Aduana de Ciudad Juárez	FRANCISCO JAVIER HURTADO ARMENDÁRIZ	21-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido en la oficialía de partes de esta Sala el 19/03/2024, mediante el cual la autoridad demandada, da cumplimiento al requerimiento efectuado por auto de 22/02/2024, e informa el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, y exhibe copia certificada del acta administrativa de devolución del bien mueble afecto al procedimiento administrativo en materia aduanera. Se concede a la parte actora el plazo de TRES DÍAS HÁBILES para que manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no hacerlo se tendrá por cumplimentada la sentencia de 30/10/2023.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
16	574/23-EC2-01-1	FRANCISCO JAVIER HURTADO ARMENDÁRIZ	Aduana de Ciudad Juárez	Aduana de Ciudad Juárez	21-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido en la oficialía de partes de esta Sala el 19/03/2024, mediante el cual la autoridad demandada, da cumplimiento al	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS

						requerimiento efectuado por auto de 22/02/2024, e informa el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, y exhibe copia certificada del acta administrativa de devolución del bien mueble afecto al procedimiento administrativo en materia aduanera. Se concede a la parte actora el plazo de TRES DÍAS HÁBILES para que manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no hacerlo se tendrá por cumplimentada la sentencia de 30/10/2023.		
17	236/24-EC2-01-1	JENNIFER CARDONA PINA	Aduana de Ciudad Juárez	JENNIFER CARDONA PINA	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por admitido el incidente de falsedad de documentos interpueto y por designado perito por parte de la autoridad demandada . Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes, en relación a la admisión del incidente en comento. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas. Se tiene como domicilio y correo electrónico los referidos. REQUIÉRASE A LA ACTORA para que se presenten ante esta Sala a fin de estampar diez veces su firma en presencia de la secretario de acuerdos adscrita a esta ponencia.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
18	236/24-EC2-01-1	JENNIFER CARDONA PINA	Aduana de Ciudad Juárez	Aduana de Ciudad Juárez	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por admitido el incidente de falsedad de documentos interpueto y por designado perito por parte de la autoridad demandada . Se	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS

						ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes, en relación a la admisión del incidente en comento. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas. Se tiene como domicilio y correo electrónico los referidos. REQUIÉRASE A LA ACTORA para que se presenten ante esta Sala a fin de estampar diez veces su firma en presencia de la secretario de acuerdos adscrita a esta ponencia.		
19	236/24-EC2-01-1	JENNIFER CARDONA PINA	Aduana de Ciudad Juárez	JENNIFER CARDONA PINA	21-03-2024	PRIMERO. Se concede la medida cautelar solicitada, para que el vehículo embargado se quede en el estado en que se encuentra, hasta en tanto se dicte la sentencia definitiva, que ponga fin al presente juicio.SEGUNDO. Mientras no se dicte sentencia definitiva en la carpeta principal, esta juzgadora podrá modificar o revocar el presente fallo, cuando ocurra un hecho superveniente que así lo justifique.TERCERO. Notifíquese.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
20	236/24-EC2-01-1	JENNIFER CARDONA PINA	Aduana de Ciudad Juárez	Aduana de Ciudad Juárez	21-03-2024	PRIMERO. Se concede la medida cautelar solicitada, para que el vehículo embargado se quede en el estado en que se encuentra, hasta en tanto se dicte la sentencia definitiva, que ponga fin al presente juicio.SEGUNDO. Mientras no se dicte sentencia definitiva en la carpeta principal, esta juzgadora podrá modificar o revocar el presente fallo, cuando ocurra un hecho superveniente que así lo justifique.TERCERO. Notifíquese.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
21	236/24-EC2-01-1	JENNIFER CARDONA PINA	Aduana de Ciudad Juárez	JENNIFER CARDONA PINA	22-03-2024	PRIMERO. Ha resultado procedente el incidente de suspensión promovido por la parte actora.SEGUNDO. Se niega la suspensión definitiva del acto impugnado, precisado en el	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS

						resultando PRIMERO, por las razones que se expresan en el considerando SEGUNDO del presente fallo.TERCERO. Notifíquese.		
22	236/24-EC2-01-1	JENNIFER CARDONA PINA	Aduana de Ciudad Juárez	Aduana de Ciudad Juárez	22-03-2024	PRIMERO. Ha resultado procedente el incidente de suspensión promovido por la parte actora.SEGUNDO. Se niega la suspensión definitiva del acto impugnado, precisado en el resultando PRIMERO, por las razones que se expresan en el considerando SEGUNDO del presente fallo.TERCERO. Notifíquese.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
23	948/23-EC2-01-1	JESSE ALFARO	Aduana de Ciudad Juárez	JESSE ALFARO	19-03-2024	PRIMERO. Se concede la medida cautelar solicitada, para que el vehículo embargado se quede en el estado en que se encuentra, hasta en tanto se dicte la sentencia definitiva, que ponga fin al presente juicio.SEGUNDO. Mientras no se dicte sentencia definitiva en la carpeta principal, esta juzgadora podrá modificar o revocar el presente fallo, cuando ocurra un hecho superveniente que así lo justifique.TERCERO. Notifíquese.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
24	948/23-EC2-01-1	JESSE ALFARO	Aduana de Ciudad Juárez	Aduana de Ciudad Juárez	19-03-2024	PRIMERO. Se concede la medida cautelar solicitada, para que el vehículo embargado se quede en el estado en que se encuentra, hasta en tanto se dicte la sentencia definitiva, que ponga fin al presente juicio.SEGUNDO. Mientras no se dicte sentencia definitiva en la carpeta principal, esta juzgadora podrá modificar o revocar el presente fallo, cuando ocurra un hecho superveniente que así lo justifique.TERCERO. Notifíquese.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
25	246/24-EC2-01-4	SOPHIA QUINTANILLA GONZALEZ	Aduana de Nuevo Laredo	SOPHIA QUINTANILLA GONZALEZ	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
26	246/24-EC2-01-4	SOPHIA QUINTANILLA GONZALEZ	Aduana de Nuevo Laredo	Aduana de Nuevo Laredo	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
27	257/24-EC2-01-4	LUIS GERARDO CARDONA SALAZAR	Aduana de Nuevo Laredo	LUIS GERARDO CARDONA SALAZAR	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO

						LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
28	257/24-EC2-01-4	LUIS GERARDO CARDONA SALAZAR	Aduana de Nuevo Laredo	Aduana de Nuevo Laredo	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
29	291/24-EC2-01-4	CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	Aduana de Nuevo Laredo	CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO

						POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
30	291/24-EC2-01-4	CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	Aduana de Nuevo Laredo	Aduana de Nuevo Laredo	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
31	123/24-EC2-01-4	ADRIAN ELADIO GARCIA OCHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	Aduana de Nuevo Laredo	ADRIAN ELADIO GARCIA OCHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	22-03-2024	Se declara cerrada la instrucción.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO

32	123/24-EC2-01-4	ADRIAN ELADIO GARCIA OCHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	Aduana de Nuevo Laredo	Aduana de Nuevo Laredo	22-03-2024	Se declara cerrada la instrucción.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
33	123/24-EC2-01-4	ADRIAN ELADIO GARCIA OCHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	Aduana de Nuevo Laredo	ADRIAN ELADIO GARCIA OCHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	25-03-2024	PRIMERO. Ha procedido el juicio contencioso administrativo.SEGUNDO. La parte actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada en este juicio, precisada en el resultando primero del presente fallo, en virtud de los razonamientos expuestos en el Considerando Segundo de esta sentencia.CUARTO. Notifíquese a las partes en el presente juicio.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
34	123/24-EC2-01-4	ADRIAN ELADIO GARCIA OCHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	Aduana de Nuevo Laredo	Aduana de Nuevo Laredo	25-03-2024	PRIMERO. Ha procedido el juicio contencioso administrativo.SEGUNDO. La parte actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada en este juicio, precisada en el resultando primero del presente fallo, en virtud de los razonamientos expuestos en el Considerando Segundo de esta sentencia.CUARTO. Notifíquese a las partes en el presente juicio.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
35	143/24-EC2-01-4	ADRIAN ELADIO GARCIA OCHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	Aduana de Nuevo Laredo	ADRIAN ELADIO GARCIA OCHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	22-03-2024	Se declara cerrada la instrucción.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
36	143/24-EC2-01-4	ADRIAN ELADIO GARCIA OCHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	Aduana de Nuevo Laredo	Aduana de Nuevo Laredo	22-03-2024	Se declara cerrada la instrucción.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
37	143/24-EC2-01-4	ADRIAN ELADIO GARCIA OCHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	Aduana de Nuevo Laredo	ADRIAN ELADIO GARCIA OCHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	25-03-2024	PRIMERO. Ha procedido el juicio contencioso administrativo.SEGUNDO. La parte actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada en este juicio, precisada en el resultando primero del presente fallo, en virtud de los razonamientos expuestos en el Considerando Segundo de esta sentencia.CUARTO. Notifíquese a las partes en el presente juicio.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO

38	143/24-EC2-01-4	ADRIAN ELADIO GARCIA OCHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	Aduana de Nuevo Laredo	Aduana de Nuevo Laredo	25-03-2024	PRIMERO. Ha procedido el juicio contencioso administrativo.SEGUNDO. La parte actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada en este juicio, precisada en el resultando primero del presente fallo, en virtud de los razonamientos expuestos en el Considerando Segundo de esta sentencia.CUARTO. Notifíquese a las partes en el presente juicio.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
39	153/24-EC2-01-4	ADRIAN ELADIO GARCIA OCHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	Aduana de Nuevo Laredo	ADRIAN ELADIO GARCIA OCHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	22-03-2024	Se declara cerrada la instrución.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
40	153/24-EC2-01-4	ADRIAN ELADIO GARCIA OCHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	Aduana de Nuevo Laredo	Aduana de Nuevo Laredo	22-03-2024	Se declara cerrada la instrución.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
41	153/24-EC2-01-4	ADRIAN ELADIO GARCIA OCHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	Aduana de Nuevo Laredo	ADRIAN ELADIO GARCIA OCHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	25-03-2024	PRIMERO. Ha procedido el juicio contencioso administrativo.SEGUNDO. La parte actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada en este juicio, precisada en el resultando primero del presente fallo, en virtud de los razonamientos expuestos en el Considerando Segundo de esta sentencia.CUARTO. Notifíquese a las partes en el presente juicio.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
42	153/24-EC2-01-4	ADRIAN ELADIO GARCIA OCHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	Aduana de Nuevo Laredo	Aduana de Nuevo Laredo	25-03-2024	PRIMERO. Ha procedido el juicio contencioso administrativo.SEGUNDO. La parte actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada en este juicio, precisada en el resultando primero del presente fallo, en virtud de los razonamientos expuestos en el Considerando Segundo de esta sentencia.CUARTO. Notifíquese a las partes en el presente juicio.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
43	19/24-EC2-01-4	BRISA ISAMAR MEDINA VARGAS	Aduana de Nuevo Laredo	BRISA ISAMAR MEDINA VARGAS	06-03-2024	Se declara cerrada la instrucción.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO

44	19/24-EC2-01-4	BRISA ISAMAR MEDINA VARGAS	Aduana de Nuevo Laredo	Aduana de Nuevo Laredo	06-03-2024	Se declara cerrada la instrucción.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
45	19/24-EC2-01-4	BRISA ISAMAR MEDINA VARGAS	Aduana de Nuevo Laredo	BRISA ISAMAR MEDINA VARGAS	07-03-2024	PRIMERO. Ha procedido el juicio contencioso administrativo.SEGUNDO. La parte actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada en este juicio, precisada en el resultando primero del presente fallo, en virtud de los razonamientos expuestos en el Considerando Segundo de esta sentencia.CUARTO. Notifíquese a las partes en el presente juicio.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
46	19/24-EC2-01-4	BRISA ISAMAR MEDINA VARGAS	Aduana de Nuevo Laredo	Aduana de Nuevo Laredo	07-03-2024	PRIMERO. Ha procedido el juicio contencioso administrativo.SEGUNDO. La parte actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada en este juicio, precisada en el resultando primero del presente fallo, en virtud de los razonamientos expuestos en el Considerando Segundo de esta sentencia.CUARTO. Notifíquese a las partes en el presente juicio.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
47	135/24-EC2-01-4	ADRIAN ELADIO GARCIA OACHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	Aduana de Nuevo Laredo	ADRIAN ELADIO GARCIA OACHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	22-03-2024	Se declara cerrada la instrucción.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
48	135/24-EC2-01-4	ADRIAN ELADIO GARCIA OACHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	Aduana de Nuevo Laredo	Aduana de Nuevo Laredo	22-03-2024	Se declara cerrada la instrucción.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
49	135/24-EC2-01-4	ADRIAN ELADIO GARCIA OACHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	Aduana de Nuevo Laredo	ADRIAN ELADIO GARCIA OACHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	25-03-2024	PRIMERO. Ha procedido el juicio contencioso administrativo.SEGUNDO. La parte actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada en este juicio, precisada en el resultando primero del presente fallo, en virtud de los razonamientos expuestos en el Considerando Segundo de esta sentencia.CUARTO. Notifíquese a las partes en el presente juicio.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO

50	135/24-EC2-01-4	ADRIAN ELADIO GARCIA OACHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	Aduana de Nuevo Laredo	Aduana de Nuevo Laredo	25-03-2024	PRIMERO. Ha procedido el juicio contencioso administrativo.SEGUNDO. La parte actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada en este juicio, precisada en el resultando primero del presente fallo, en virtud de los razonamientos expuestos en el Considerando Segundo de esta sentencia.CUARTO. Notifíquese a las partes en el presente juicio.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
51	12/24-EC2-01-4	BRISA ISAMAR MEDINA VARGAS	Aduana de Nuevo Laredo	BRISA ISAMAR MEDINA VARGAS	01-03-2024	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la ley orgánica de este tribunal y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por recibido el escrito de alegatos y agréguense a sus autos para ser tomados en cuenta al momento del dictado de la sentencia.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
52	12/24-EC2-01-4	BRISA ISAMAR MEDINA VARGAS	Aduana de Nuevo Laredo	Aduana de Nuevo Laredo	01-03-2024	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la ley orgánica de este tribunal y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por recibido el escrito de alegatos y agréguense a sus autos para ser tomados en cuenta al momento del dictado de la sentencia.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
53	12/24-EC2-01-4	BRISA ISAMAR MEDINA VARGAS	Aduana de Nuevo Laredo	BRISA ISAMAR MEDINA VARGAS	06-03-2024	Cierre de instrucción.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
54	12/24-EC2-01-4	BRISA ISAMAR MEDINA VARGAS	Aduana de Nuevo Laredo	Aduana de Nuevo Laredo	06-03-2024	Cierre de instrucción.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
55	12/24-EC2-01-4	BRISA ISAMAR MEDINA VARGAS	Aduana de Nuevo Laredo	BRISA ISAMAR MEDINA VARGAS	07-03-2024	PRIMERO. Ha procedido el juicio contencioso administrativo.SEGUNDO. La parte actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada en este juicio, precisada en el resultando primero del presente fallo, en virtud de los	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO

						razonamientos expuestos en el Considerando Segundo de esta sentencia.CUARTO. Notifíquese a las partes en el presente juicio.		
56	12/24-EC2-01-4	BRISA ISAMAR MEDINA VARGAS	Aduana de Nuevo Laredo	Aduana de Nuevo Laredo	07-03-2024	PRIMERO. Ha procedido el juicio contencioso administrativo.SEGUNDO. La parte actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada en este juicio, precisada en el resultando primero del presente fallo, en virtud de los razonamientos expuestos en el Considerando Segundo de esta sentencia.CUARTO. Notifíquese a las partes en el presente juicio.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
57	1/24-EC2-01-4	BRISA ISAMAR MEDINA VARGAS	Aduana de Nuevo Laredo	BRISA ISAMAR MEDINA VARGAS	01-03-2024	Se tiene por recibido el escrito de cuenta. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admite a trámite el escrito de alegatos y agréguense a sus autos para ser tomados en cuenta al momento del dictado de la sentencia.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
58	1/24-EC2-01-4	BRISA ISAMAR MEDINA VARGAS	Aduana de Nuevo Laredo	Aduana de Nuevo Laredo	01-03-2024	Se tiene por recibido el escrito de cuenta. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admite a trámite el escrito de alegatos y agréguense a sus autos para ser tomados en cuenta al momento del dictado de la sentencia.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
59	1/24-EC2-01-4	BRISA ISAMAR MEDINA VARGAS	Aduana de Nuevo Laredo	BRISA ISAMAR MEDINA VARGAS	06-03-2024	Cierre de instrucción.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
60	1/24-EC2-01-4	BRISA ISAMAR MEDINA VARGAS	Aduana de Nuevo Laredo	Aduana de Nuevo Laredo	06-03-2024	Cierre de instrucción.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
61	1/24-EC2-01-4	BRISA ISAMAR MEDINA VARGAS	Aduana de Nuevo Laredo	BRISA ISAMAR MEDINA VARGAS	07-03-2024	PRIMERO. Ha procedido el juicio contencioso administrativo.SEGU	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO

						NDO. La parte actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada en este juicio, precisada en el resultando primero del presente fallo, en virtud de los razonamientos expuestos en el Considerando Segundo de esta sentencia.CUARTO. Notifíquese a las partes en el presente juicio.		
62	1/24-EC2-01-4	BRISA ISAMAR MEDINA VARGAS	Aduana de Nuevo Laredo	Aduana de Nuevo Laredo	07-03-2024	PRIMERO. Ha procedido el juicio contencioso administrativo.SEGUNDO. La parte actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada en este juicio, precisada en el resultando primero del presente fallo, en virtud de los razonamientos expuestos en el Considerando Segundo de esta sentencia.CUARTO. Notifíquese a las partes en el presente juicio.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
63	182/24-EC2-01-4	LUIS ANTONIO CABRAL HERNÁNDEZ	Aduana de Ciudad Juárez	LUIS ANTONIO CABRAL HERNÁNDEZ	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se admite incidente de falsedad de documentos.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
64	182/24-EC2-01-4	LUIS ANTONIO CABRAL HERNÁNDEZ	Aduana de Ciudad Juárez	Aduana de Ciudad Juárez	19-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO

						recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se admite incidente de falsedad de documentos.		
65	761/23-EC2-01-4	ISABEL AURELIA RAMON LOSOYA	Aduana de Monterrey	ISABEL AURELIA RAMON LOSOYA	20-03-2024	Se da cuenta del oficio 3356/2024 de 15 de marzo de 2024, recibido en la oficialía de partes de esta Sala el 20 de marzo de 2024, a través del cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, en Monterrey, Nuevo León, comunica a esta Sala que se desecha por notoriamente improcedente el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada en contra de la sentencia definitiva de 29 de enero de 2024, el cual se radicó con el estadístico 64/2024.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
66	761/23-EC2-01-4	ISABEL AURELIA RAMON LOSOYA	Aduana de Monterrey	Aduana de Monterrey	20-03-2024	Se da cuenta del oficio 3356/2024 de 15 de marzo de 2024, recibido en la oficialía de partes de esta Sala el 20 de marzo de 2024, a través del cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, en Monterrey, Nuevo León, comunica a esta Sala que se desecha por notoriamente improcedente el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada en contra de la sentencia definitiva de 29 de enero de 2024, el cual se radicó con el estadístico 64/2024.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
67	95/22-EC2-01-4	MARBELLA TAMEZ OLVERA	La Aduana de Matamoros	MARBELLA TAMEZ OLVERA	20-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido en esta Sala, a través del cual, el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito remite a esta Sala, los autos del expediente 95/22-EC2-01-4-ST, y la ejecutoria dictada dentro de los autos	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO

						del juicio de amparo directo 401/2022, en la que se resolvió que: La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE a la parte quejosa.		
68	95/22-EC2-01-4	MARBELLA TAMEZ OLVERA	La Aduana de Matamoros	La Aduana de Matamoros	20-03-2024	Se da cuenta del oficio recibido en esta Sala, a través del cual, el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito remite a esta Sala, los autos del expediente 95/22-EC2-01-4-ST, y la ejecutoria dictada dentro de los autos del juicio de amparo directo 401/2022, en la que se resolvió que: La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE a la parte quejosa.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
69	311/24-EC2-01-4	POLARIS SALES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administracion de Auditoria de Operaciones de Comercio Exterior "4" de la Administracion General de Auditoria de Comercio Exterior, por conducto de la Administracion Desconcentrada Jurídica de Nuevo Leon "1"	POLARIS SALES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	20-03-2024	Se tiene por recibido el oficio de cuenta. En consecuencia, se tiene por desahogada la vista a cargo de la autoridad de referencia, por lo que respecta al recurso de reclamación; en consecuencia, al advertirse que el presente recurso de reclamación se encuentra debidamente integrado, remítase el presente expediente para emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
70	311/24-EC2-01-4	POLARIS SALES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administracion de Auditoria de Operaciones de Comercio Exterior "4" de la Administracion General de Auditoria de Comercio Exterior, por conducto de la Administracion Desconcentrada Jurídica de Nuevo Leon "1"	Administracion de Auditoria de Operaciones de Comercio Exterior "4" de la Administracion General de Auditoria de Comercio Exterior, por conducto de la Administracion Desconcentrada Jurídica de Nuevo L	20-03-2024	Se tiene por recibido el oficio de cuenta. En consecuencia, se tiene por desahogada la vista a cargo de la autoridad de referencia, por lo que respecta al recurso de reclamación; en consecuencia, al advertirse que el presente recurso de reclamación se encuentra debidamente integrado, remítase el presente expediente para emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
71	457/23-EC2-01-4	COMERCIO SENTRAL, S.A. DE C.V.	Administracion Desconcentrada de Auditoria de Comercio Exterior del Noreste con sede en Nuevo Leon, por conducto de la Administracion Desconcentrada Juridica de Nuevo Leon "1"	COMERCIO SENTRAL, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se declara cerrada la instrucción.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO

72	457/23-EC2-01-4	COMERCIO SENTRAL, S.A. DE C.V.	Administracion Desconcentrada de Auditoria de Comercio Exterior del Noreste con sede en Nuevo Leon, por conducto de la Administracion Desconcentrada Juridica de Nuevo Leon "1"	Administracion Desconcentrada de Auditoria de Comercio Exterior del Noreste con sede en Nuevo Leon, por conducto de la Administracion Desconcentrada Juridica de Nuevo Leon "1"	20-03-2024	Se declara cerrada la instrucción.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
73	457/23-EC2-01-4	COMERCIO SENTRAL, S.A. DE C.V.	Administracion Desconcentrada de Auditoria de Comercio Exterior del Noreste con sede en Nuevo Leon, por conducto de la Administracion Desconcentrada Juridica de Nuevo Leon "1"	COMERCIO SENTRAL, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Al encontrarse cerrada la instrucción en el presente juicio, respecto del cual se ejerció la facultad de atracción, de conformidad con el artículo 48, fracción II, inciso d) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente a partir del 14 de junio de 2016, mediante atento oficio que al respecto se gire a la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, previa elaboración de la carpeta de atracción respectiva, remítanse los autos originales que integran el presente juicio.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
74	457/23-EC2-01-4	COMERCIO SENTRAL, S.A. DE C.V.	Administracion Desconcentrada de Auditoria de Comercio Exterior del Noreste con sede en Nuevo Leon, por conducto de la Administracion Desconcentrada Juridica de Nuevo Leon "1"	Administracion Desconcentrada de Auditoria de Comercio Exterior del Noreste con sede en Nuevo Leon, por conducto de la Administracion Desconcentrada Juridica de Nuevo Leon "1"	21-03-2024	Al encontrarse cerrada la instrucción en el presente juicio, respecto del cual se ejerció la facultad de atracción, de conformidad con el artículo 48, fracción II, inciso d) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente a partir del 14 de junio de 2016, mediante atento oficio que al respecto se gire a la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, previa elaboración de la carpeta de atracción respectiva, remítanse los autos originales que integran el presente juicio.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
75	431/24-EC2-01-4	OLLEOEXPRESS S. DE R.L. DE C.V.	Dirección General de Comercio Exterior de la Sria. de Finanzas y Tesorería del Edo. de N.L.	OLLEOEXPRESS S. DE R.L. DE C.V.	19-03-2024	Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Primera Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmesele que se remiten los autos del expediente en que se actúa, PREVIA CARPETA FALSA que se elabore, para que proceda a remitir debidamente la	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO

						demanda de nulidad que se presenta, mediante el Sistema de Justicia en Línea 2.0, con los anexos y pruebas documentales completas que ofrece la parte actora.		
76	471/24-EC2-01-4	MARCO ALBERTO GAYTAN SANCHEZ	Aduana de Nuevo Laredo	MARCO ALBERTO GAYTAN SANCHEZ	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
77	471/24-EC2-01-4	MARCO ALBERTO GAYTAN SANCHEZ	Aduana de Nuevo Laredo	Aduana de Nuevo Laredo	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO

						párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
78	494/24-EC2-01-4	EMILIO ANDRES VALDEZ	Aduana de Ciudad Reynosa	EMILIO ANDRES VALDEZ	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se niega suspensión.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
79	494/24-EC2-01-4	EMILIO ANDRES VALDEZ	Aduana de Ciudad Reynosa	Aduana de Ciudad Reynosa	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO

						pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se niega suspensión.		
80	494/24-EC2-01-4	EMILIO ANDRES VALDEZ	Aduana de Ciudad Reynosa	Administracion Desconcentrada de Recaudacion de Tamaulipas "4", por conducto de la Admin. Descon. Juridica de N. L. "1"	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO

						sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se niega suspensión.		
81	445/24-EC2-01-4	NORMA ARECELY RUEDA LIMON	Aduana de Ciudad Acuña	NORMA ARECELY RUEDA LIMON	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
82	445/24-EC2-01-4	NORMA ARECELY RUEDA LIMON	Aduana de Ciudad Acuña	Aduana de Ciudad Acuña	15-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO

						Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
83	486/24-EC2-01-4	EDGAR EDUARDO VAZQUEZ GARCIA	Aduana de Nuevo Laredo	EDGAR EDUARDO VAZQUEZ GARCIA	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
84	486/24-EC2-01-4	EDGAR EDUARDO VAZQUEZ GARCIA	Aduana de Nuevo Laredo	Aduana de Nuevo Laredo	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO

						Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
85	458/24-EC2-01-4	JOSE JUAN GONZALEZ ZUÑIGA	Aduana de Nuevo Laredo	JOSE JUAN GONZALEZ ZUÑIGA	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
86	458/24-EC2-01-4	JOSE JUAN GONZALEZ ZUÑIGA	Aduana de Nuevo Laredo	Aduana de Nuevo Laredo	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO

						personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
87	472/24-EC2-01-4	EDGAR EDUARDO VAZQUEZ GARCIA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	Aduana de Nuevo Laredo	EDGAR EDUARDO VAZQUEZ GARCIA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
88	472/24-EC2-01-4	EDGAR EDUARDO VAZQUEZ GARCIA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	Aduana de Nuevo Laredo	Aduana de Nuevo Laredo	22-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO

						electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
89	681/23-EC2-01-4	EDGAR OMAR RODRIGUEZ SALAZAR	Aduana de Ciudad Juárez	EDGAR OMAR RODRIGUEZ SALAZAR	20-03-2024	Se da cuenta del oficio SGA-2As-472/24 de 28 de febrero de 2024, recibido en la oficialía de partes de esta Sala el 13 de marzo de 2024, por medio del cual, el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal remite copia certificada de la resolución dictada el 11 de enero de 2024, dentro de los autos del conflicto competencial por materia entre esta Sala y la Segunda Sala Regional del Norte-Centro II.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
90	681/23-EC2-01-4	EDGAR OMAR RODRIGUEZ SALAZAR	Aduana de Ciudad Juárez	Aduana de Ciudad Juárez	20-03-2024	Se da cuenta del oficio SGA-2As-472/24 de 28 de febrero de 2024, recibido en la oficialía de partes de esta Sala el 13 de marzo de 2024, por medio del cual, el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal remite copia certificada de la resolución dictada el 11 de enero de 2024, dentro de los autos del conflicto competencial por materia entre esta Sala y la Segunda Sala Regional del Norte-Centro II.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
91	681/23-EC2-01-4	EDGAR OMAR RODRIGUEZ SALAZAR	Aduana de Ciudad Juárez	Administración Desconcentrada de Recaudación de Coahuila de Zaragoza 2 por conducto de la	20-03-2024	Se da cuenta del oficio SGA-2As-472/24 de 28 de febrero de 2024, recibido en la oficialía de partes de	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO

				Admon. Desc. Jur. de NL 1		esta Sala el 13 de marzo de 2024, por medio del cual, el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal remite copia certificada de la resolución dictada el 11 de enero de 2024, dentro de los autos del conflicto competencial por materia entre esta Sala y la Segunda Sala Regional del Norte-Centro II.		
92	444/24-EC2-01-4	INTEGRADORA SIFRA, S.A. DE C.V.	Administradora de Operación de Padrones "4", por conducto de la Administracion Desconcentrada Jurídica de Nuevo Leon "1"	INTEGRADORA SIFRA, S.A. DE C.V.	14-03-2024	ESTA SALA ACEPTA TENER COMPETENCIA POR RAZÓN DE MATERIA para conocer del presente juicio. Comuniquese lo anterior a la Segunda Sala Regional del Norte Centro II.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
93	444/24-EC2-01-4	INTEGRADORA SIFRA, S.A. DE C.V.	Administradora de Operación de Padrones "4", por conducto de la Administracion Desconcentrada Jurídica de Nuevo Leon "1"	Administradora de Operación de Padrones "4", por conducto de la Administracion Desconcentrada Jurídica de Nuevo Leon "1"	14-03-2024	ESTA SALA ACEPTA TENER COMPETENCIA POR RAZÓN DE MATERIA para conocer del presente juicio. Comuniquese lo anterior a la Segunda Sala Regional del Norte Centro II.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
94	444/24-EC2-01-4	INTEGRADORA SIFRA, S.A. DE C.V.	Administradora de Operación de Padrones "4", por conducto de la Administracion Desconcentrada Jurídica de Nuevo Leon "1"	INTEGRADORA SIFRA, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada en nombre y representación de la persona moral actuante SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO

						sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
95	444/24-EC2-01-4	INTEGRADORA SIFRA, S.A. DE C.V.	Administradora de Operación de Padrones "4", por conducto de la Administracion Desconcentrada Jurídica de Nuevo Leon "1"	Administradora de Operación de Padrones "4", por conducto de la Administracion Desconcentrada Jurídica de Nuevo Leon "1"	14-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada en nombre y representación de la persona moral actuante SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
96	444/24-EC2-01-4	INTEGRADORA SIFRA, S.A. DE C.V.	Administradora de Operación de Padrones "4", por conducto de la Administracion Desconcentrada Jurídica de Nuevo Leon "1"	INTEGRADORA SIFRA, S.A. DE C.V.	14-03-2024	SE ADMITE EL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES que se promueve. Ahora bien, con fundamento en el artículo 24 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con los artículos 38, fracciones VII y IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR PROVISIONAL solicitada. SE REQUIERE a la autoridad demandada, para que, dentro del plazo de SETENTA Y DOS HORAS, contados a partir del día siguiente a aquel en	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO

						que surta efectos la notificación del presente acuerdo presente informe en relación al presente incidente.		
97	444/24-EC2-01-4	INTEGRADORA SIFRA, S.A. DE C.V.	Administradora de Operación de Padrones "4", por conducto de la Administracion Desconcentrada Jurídica de Nuevo Leon "1"	Administradora de Operación de Padrones "4", por conducto de la Administracion Desconcentrada Jurídica de Nuevo Leon "1"	14-03-2024	SE ADMITE EL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES que se promueve. Ahora bien, con fundamento en el artículo 24 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con los artículos 38, fracciones VII y IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR PROVISIONAL solicitada. SE REQUIERE a la autoridad demandada, para que, dentro del plazo de SETENTA Y DOS HORAS, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo presente informe en relación al presente incidente.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
98	641/22-EC2-01-7	JOSÉ ANTONIO CABELLO TREVIÑO	Director General de Comercio Exterior de la Secretaria de Finanzas y Tesoreria del Estado de Nuevo Leon	JOSÉ ANTONIO CABELLO TREVIÑO	06-03-2024	Se da cuenta del oficio del 6 de marzo de 2024, presentado en la oficialía de partes de esta Sala el 6 de marzo de 2024, por el cual el Director General Jurídico Tributario de la Subsecretaría de Administración Tributaria, en cumplimiento al auto del 20 de febrero de 2024, rinde su informe correspondiente al recurso de queja interpuesto por la parte actora.Dígasele a la autoridad demandada que se le tiene por desahogada la vista dentro del plazo concedido para ello, misma que será tomada en consideración al momento de dictar la resolución respectiva.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO
99	641/22-EC2-01-7	JOSÉ ANTONIO CABELLO TREVIÑO	Director General de Comercio Exterior de la Secretaria de Finanzas y Tesoreria del Estado de Nuevo Leon	Director General de Comercio Exterior de la Secretaria de Finanzas y Tesoreria del Estado de Nuevo Leon	06-03-2024	Se da cuenta del oficio del 6 de marzo de 2024, presentado en la oficialía de partes de esta Sala el 6 de marzo de 2024, por el cual el Director General Jurídico Tributario de	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO

						la Subsecretaría de Administración Tributaria, en cumplimiento al auto del 20 de febrero de 2024, rinde su informe correspondiente al recurso de queja interpuesto por la parte actora.Dígasele a la autoridad demandada que se le tiene por desahogada la vista dentro del plazo concedido para ello, misma que será tomada en consideración al momento de dictar la resolución respectiva.		
100	641/22-EC2-01-7	JOSÉ ANTONIO CABELLO TREVIÑO	Director General de Comercio Exterior de la Secretaria de Finanzas y Tesoreria del Estado de Nuevo Leon	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN "1"	06-03-2024	Se da cuenta del oficio del 6 de marzo de 2024, presentado en la oficialía de partes de esta Sala el 6 de marzo de 2024, por el cual el Director General Jurídico Tributario de la Subsecretaría de Administración Tributaria, en cumplimiento al auto del 20 de febrero de 2024, rinde su informe correspondiente al recurso de queja interpuesto por la parte actora.Dígasele a la autoridad demandada que se le tiene por desahogada la vista dentro del plazo concedido para ello, misma que será tomada en consideración al momento de dictar la resolución respectiva.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO
101	641/22-EC2-01-7	JOSÉ ANTONIO CABELLO TREVIÑO	Director General de Comercio Exterior de la Secretaria de Finanzas y Tesoreria del Estado de Nuevo Leon	JOSÉ ANTONIO CABELLO TREVIÑO	07-03-2024	Se da cuenta del oficio del 6 de marzo de 2024, presentado en la oficialía de partes de esta Sala el 6 de marzo de 2024, por el cual la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "2",se adhiere al informe de queja que realice la Dirección General Jurídica Tributaria de la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.Dígasele a la autoridad demandada que se le tiene por desahogada la vista dentro del plazo concedido para ello y procédase a formular	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO

						el proyecto respectivo.		
102	641/22-EC2-01-7	JOSÉ ANTONIO CABELLO TREVIÑO	Director General de Comercio Exterior de la Secretaria de Finanzas y Tesoreria del Estado de Nuevo Leon	Director General de Comercio Exterior de la Secretaria de Finanzas y Tesoreria del Estado de Nuevo Leon	07-03-2024	Se da cuenta del oficio del 6 de marzo de 2024, presentado en la oficialía de partes de esta Sala el 6 de marzo de 2024, por el cual la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "2",se adhiere al informe de queja que realice la Dirección General Jurídica Tributaria de la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.Dígasele a la autoridad demandada que se le tiene por desahogada la vista dentro del plazo concedido para ello y procédase a formular el proyecto respectivo.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO
103	641/22-EC2-01-7	JOSÉ ANTONIO CABELLO TREVIÑO	Director General de Comercio Exterior de la Secretaria de Finanzas y Tesoreria del Estado de Nuevo Leon	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN "1"	07-03-2024	Se da cuenta del oficio del 6 de marzo de 2024, presentado en la oficialía de partes de esta Sala el 6 de marzo de 2024, por el cual la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "2",se adhiere al informe de queja que realice la Dirección General Jurídica Tributaria de la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.Dígasele a la autoridad demandada que se le tiene por desahogada la vista dentro del plazo concedido para ello y procédase a formular el proyecto respectivo.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO
104	641/22-EC2-01-7	JOSÉ ANTONIO CABELLO TREVIÑO	Director General de Comercio Exterior de la Secretaria de Finanzas y Tesoreria del Estado de Nuevo Leon	JOSÉ ANTONIO CABELLO TREVIÑO	07-03-2024	PRIMERO. La queja hecha valer por la parte actora ha quedado sin materia por las razones expuestas en el considerando SEGUNDO de la presente resolución.SEGUNDO. Notifíquese a las partes en el presente juicio.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO
105	641/22-EC2-01-7	JOSÉ ANTONIO CABELLO TREVIÑO	Director General de Comercio Exterior de la Secretaria de Finanzas y Tesoreria del Estado de Nuevo Leon	Director General de Comercio Exterior de la Secretaria de Finanzas y Tesoreria del Estado de Nuevo	07-03-2024	PRIMERO. La queja hecha valer por la parte actora ha quedado sin materia por las razones	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO

				Leon		expuestas en el considerando SEGUNDO de la presente resolución.SEGUNDO. Notifíquese a las partes en el presente juicio.		
106	641/22-EC2-01-7	JOSÉ ANTONIO CABELLO TREVIÑO	Director General de Comercio Exterior de la Secretaria de Finanzas y Tesoreria del Estado de Nuevo Leon	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN "1"	07-03-2024	PRIMERO. La queja hecha valer por la parte actora ha quedado sin materia por las razones expuestas en el considerando SEGUNDO de la presente resolución.SEGUNDO. Notifíquese a las partes en el presente juicio.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO
107	641/22-EC2-01-7	JOSÉ ANTONIO CABELLO TREVIÑO	Director General de Comercio Exterior de la Secretaria de Finanzas y Tesoreria del Estado de Nuevo Leon	JOSÉ ANTONIO CABELLO TREVIÑO	08-03-2024	Mediante escrito presentado por el abogado autorizado de la parte actora, interpone la queja por defecto encontra del cumplimiento de la sentencia en cumplimiento de ejecutoria.En esa tesitura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 58, inciso a), fracción I y 58-15, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se ADMITE LA QUEJA POR DEFECTO respecto de la sentencia descrita con antelación. Por lo anterior, se concede a la autoridad demandada el plazo de TRES DÍAS, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que rinda informe en relación al medio de defensa indicado, apercibida que transcurrido el mismo, con contestación de la vista o sin ella, se procederá a formular el proyecto respectivo.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO
108	641/22-EC2-01-7	JOSÉ ANTONIO CABELLO TREVIÑO	Director General de Comercio Exterior de la Secretaria de Finanzas y Tesoreria del Estado de Nuevo Leon	Director General de Comercio Exterior de la Secretaria de Finanzas y Tesoreria del Estado de Nuevo Leon	08-03-2024	Mediante escrito presentado por el abogado autorizado de la parte actora, interpone la queja por defecto encontra del cumplimiento de la sentencia en cumplimiento de ejecutoria.En esa tesitura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 58, inciso a), fracción I y 58-15, de la Ley Federal de	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO

						Procedimiento Contencioso Administrativo, se ADMITE LA QUEJA POR DEFECTO respecto de la sentencia descrita con antelación. Por lo anterior, se concede a la autoridad demandada el plazo de TRES DÍAS, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que rinda informe en relación al medio de defensa indicado, apercibida que transcurrido el mismo, con contestación de la vista o sin ella, se procederá a formular el proyecto respectivo.		
109	641/22-EC2-01-7	JOSÉ ANTONIO CABELLO TREVIÑO	Director General de Comercio Exterior de la Secretaria de Finanzas y Tesoreria del Estado de Nuevo Leon	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN "1"	08-03-2024	Mediante escrito presentado por el abogado autorizado de la parte actora, interpone la queja por defecto encontra del cumplimiento de la sentencia en cumplimiento de ejecutoria.En esa tesitura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 58, inciso a), fracción I y 58-15, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se ADMITE LA QUEJA POR DEFECTO respecto de la sentencia descrita con antelación. Por lo anterior, se concede a la autoridad demandada el plazo de TRES DÍAS, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que rinda informe en relación al medio de defensa indicado, apercibida que transcurrido el mismo, con contestación de la vista o sin ella, se procederá a formular el proyecto respectivo.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO
110	20/22-EC2-01-7	UNOMEDICAL, S.A. DE C.V.	la Administración de Operaciones Especiales de Comercio exterior "3", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1"	UNOMEDICAL, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Mediante escrito presentado por la representante legal de la parte actora, formula alegatos.Se tiene por recibido el escrito de cuenta y por realizadas las manifestaciones que del mismo se	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO

						desprenden, asimismo, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele a la compareciente que se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales se tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno.		
111	20/22-EC2-01-7	UNOMEDICAL, S.A. DE C.V.	la Administración de Operaciones Especiales de Comercio exterior "3", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1"	la Administración de Operaciones Especiales de Comercio exterior "3", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1"	19-03-2024	Mediante escrito presentado por la representante legal de la parte actora, formula alegatos.Se tiene por recibido el escrito de cuenta y por realizadas las manifestaciones que del mismo se desprenden, asimismo, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele a la compareciente que se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales se tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO
112	305/24-EC2-01-7	CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	Aduana de Nuevo Laredo	CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO

						dicte la Sentencia correspondiente.		
113	305/24-EC2-01-7	CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	Aduana de Nuevo Laredo	Aduana de Nuevo Laredo	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO
114	277/24-EC2-01-7	JOSÉ JUAN GONZÁLEZ ZÚÑIGA	Aduana de Nuevo Laredo	JOSÉ JUAN GONZÁLEZ ZÚÑIGA	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO

						cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
115	277/24-EC2-01-7	JOSÉ JUAN GONZÁLEZ ZÚÑIGA	Aduana de Nuevo Laredo	Aduana de Nuevo Laredo	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO
116	954/23-EC2-01-7	JOSE JAIME JR BAEZA	Aduana de Matamoros	JOSE JAIME JR BAEZA	13-03-2024	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa y considerando que no existen cuestiones pendientes de substanciar, se declara cerrada la instrucción	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO
117	954/23-EC2-01-7	JOSE JAIME JR BAEZA	Aduana de Matamoros	Aduana de Matamoros	13-03-2024	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa y considerando que no existen cuestiones pendientes de substanciar, se declara cerrada la instrucción	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO
118	954/23-EC2-01-7	JOSE JAIME JR BAEZA	Aduana de Matamoros	JOSE JAIME JR BAEZA	14-03-2024	PRIMERO. Ha resultado procedente el presente juicio.SEGUNDO. El demandante probó su acción.TERCERO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada en este juicio, precisada en el resultando primero del presente fallo, en virtud de los razonamientos expuestos en el Considerando Segundo de esta	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO

						resolución y para los efectos precisados en el Considerando Tercero de esta sentencia.CUARTO. Notifíquese.		
119	954/23-EC2-01-7	JOSE JAIME JR BAEZA	Aduana de Matamoros	Aduana de Matamoros	14-03-2024	PRIMERO. Ha resultado procedente el presente juicio.SEGUNDO. El demandante probó su acción.TERCERO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada en este juicio, precisada en el resultando primero del presente fallo, en virtud de los razonamientos expuestos en el Considerando Segundo de esta resolución y para los efectos precisados en el Considerando Tercero de esta sentencia.CUARTO. Notifíquese.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO
120	500/24-EC2-01-7	MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ LÓPEZ	Aduana de Ciudad Reynosa	MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ LÓPEZ	25-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO
121	500/24-EC2-01-7	MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ LÓPEZ	Aduana de Ciudad Reynosa	Aduana de Ciudad Reynosa	25-03-2024	Se da cuenta con la promoción	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO	RUBI MELISSA ZOROLA

						presentada el 25/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	CISNEROS	ELIZONDO
122	280/24-EC2-01-2	EDGAR EDUARDO VÁZQUEZ GARCÍA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	EDGAR EDUARDO VÁZQUEZ GARCÍA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	20-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Primero del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de uno de febrero de dos mil veinticuatro y publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de febrero del mismo año, se hace del conocimiento a las partes del presente juicio que, se adscribió a la Magistrada Diana Tecontero Juárez, a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Sala Auxiliar, con sede en el municipio de San Pedro Garza García,	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARIO RODRIGUEZ JUNCO

						en el estado de Nuevo León, a partir del doce de febrero de dos mil veinticuatro.		
123	280/24-EC2-01-2	EDGAR EDUARDO VÁZQUEZ GARCÍA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	20-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Primero del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de uno de febrero de dos mil veinticuatro y publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de febrero del mismo año, se hace del conocimiento a las partes del presente juicio que, se adscribió a la Magistrada Diana Tecontero Juárez, a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Sala Auxiliar, con sede en el municipio de San Pedro Garza García, en el estado de Nuevo León, a partir del doce de febrero de dos mil veinticuatro.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARIO RODRIGUEZ JUNCO
124	280/24-EC2-01-2	EDGAR EDUARDO VÁZQUEZ GARCÍA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	EDGAR EDUARDO VÁZQUEZ GARCÍA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	20-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARIO RODRIGUEZ JUNCO
125	280/24-EC2-01-2	EDGAR EDUARDO VÁZQUEZ GARCÍA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE	20-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.Se tienen por admitidas las	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARIO RODRIGUEZ JUNCO

			CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA		pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
126	683/23-EC2-01-2	COOPER/T. SMITH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ADUANA DE ALTAMIRA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	COOPER/T. SMITH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	20-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Primero del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de uno de febrero de dos mil veinticuatro y publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de febrero del mismo año, se hace del conocimiento a las partes del presente juicio que, se adscribió a la Magistrada Diana Tecontero Juárez, a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Sala Auxiliar, con sede en el municipio de San Pedro Garza García, en el estado de Nuevo León, a partir del doce de febrero de dos mil veinticuatro	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARIO RODRIGUEZ JUNCO
127	683/23-EC2-01-2	COOPER/T. SMITH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ADUANA DE ALTAMIRA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE ALTAMIRA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	20-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Primero del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de uno de febrero de dos mil	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARIO RODRIGUEZ JUNCO

						veinticuatro y publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de febrero del mismo año, se hace del conocimiento a las partes del presente juicio que, se adscribió a la Magistrada Diana Tecontero Juárez, a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Sala Auxiliar, con sede en el municipio de San Pedro Garza García, en el estado de Nuevo León, a partir del doce de febrero de dos mil veinticuatro		
128	683/23-EC2-01-2	COOPER/T. SMITH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ADUANA DE ALTAMIRA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	COOPER/T. SMITH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Se declara que la sentencia definitiva quedó firme, el veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARIO RODRIGUEZ JUNCO
129	683/23-EC2-01-2	COOPER/T. SMITH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ADUANA DE ALTAMIRA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE ALTAMIRA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	20-03-2024	Se declara que la sentencia definitiva quedó firme, el veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARIO RODRIGUEZ JUNCO
130	217/23-EC2-01-2	LAMINADOS DE BARRO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR ''1'' , POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN "2"	LAMINADOS DE BARRO, S.A. DE C.V.	20-03-2024	Agréguese a la carpeta falsa de amparo, el oficio de trece de marzo del año en curso, recibido por correo electrónico institucional y remitido a la Oficialía de Partes Común de esta Segunda Sala para su captura, el diecinueve siguiente, mediante el cual la actuaria Judicial adscrita al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, informa a esta Instrucción que el trece de marzo del dos mil veinticuatro se dictó el acuerdo de admisión de la demanda de amparo directo.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARIO RODRIGUEZ JUNCO
131	217/23-EC2-01-2	LAMINADOS DE BARRO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR ''1'' , POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN "2"	ADMINISTRACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR ''1'' , POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN "2"	20-03-2024	Agréguese a la carpeta falsa de amparo, el oficio de trece de marzo del año en curso, recibido por correo electrónico institucional y remitido a la Oficialía de Partes Común de esta Segunda Sala para su captura, el diecinueve siguiente, mediante el cual la actuaria Judicial	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARIO RODRIGUEZ JUNCO

						adscrita al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, informa a esta Instrucción que el trece de marzo del dos mil veinticuatro se dictó el acuerdo de admisión de la demanda de amparo directo.		
132	217/23-EC2-01-2	LAMINADOS DE BARRO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR ''1'' , POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN "2"	LAMINADOS DE BARRO, S.A. DE C.V.	20-03-2024	La parte actora por conducto de esta Sala promovió demanda de amparo directo, ante el Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, en contra de la sentencia de mérito. Por lo tanto, con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, aplicado a contrario sentido, resulta improcedente declarar la firmeza de la sentencia.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARIO RODRIGUEZ JUNCO
133	217/23-EC2-01-2	LAMINADOS DE BARRO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR ''1'' , POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN "2"	ADMINISTRACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR ''1'' , POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN "2"	20-03-2024	La parte actora por conducto de esta Sala promovió demanda de amparo directo, ante el Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, en contra de la sentencia de mérito. Por lo tanto, con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, aplicado a contrario sentido, resulta improcedente declarar la firmeza de la sentencia.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARIO RODRIGUEZ JUNCO
134	251/24-EC2-01-2	BRISA ISAMAR MEDINA VARGAS	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	BRISA ISAMAR MEDINA VARGAS	20-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Primero del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de uno de febrero de dos mil veinticuatro y publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de febrero del mismo año, se hace del conocimiento a las partes del presente juicio que, se adscribió a la Magistrada Diana Tecontero Juárez, a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARIO RODRIGUEZ JUNCO

						Materia de Comercio Exterior y Sala Auxiliar, con sede en el municipio de San Pedro Garza García, en el estado de Nuevo León, a partir del doce de febrero de dos mil veinticuatro		
135	251/24-EC2-01-2	BRISA ISAMAR MEDINA VARGAS	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	20-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Primero del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de uno de febrero de dos mil veinticuatro y publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de febrero del mismo año, se hace del conocimiento a las partes del presente juicio que, se adscribió a la Magistrada Diana Tecontero Juárez, a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Sala Auxiliar, con sede en el municipio de San Pedro Garza García, en el estado de Nuevo León, a partir del doce de febrero de dos mil veinticuatro	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARIO RODRIGUEZ JUNCO
136	251/24-EC2-01-2	BRISA ISAMAR MEDINA VARGAS	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	BRISA ISAMAR MEDINA VARGAS	20-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARIO RODRIGUEZ JUNCO

137	251/24-EC2-01-2	BRISA ISAMAR MEDINA VARGAS	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	20-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARIO RODRIGUEZ JUNCO
138	503/23-EC2-01-2	ELSA CASTAÑEDA TREVIÑO	ADUANA DE COLOMBIA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ELSA CASTAÑEDA TREVIÑO	20-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Primero del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de uno de febrero de dos mil veinticuatro y publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de febrero del mismo año, se hace del conocimiento a las partes del presente juicio que, se adscribió a la Magistrada Diana Tecontero Juárez, a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Sala Auxiliar, con sede en el municipio de San Pedro Garza García, en el estado de Nuevo León, a partir del doce de febrero de dos mil veinticuatro	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARIO RODRIGUEZ JUNCO
139	503/23-EC2-01-2	ELSA CASTAÑEDA TREVIÑO	ADUANA DE COLOMBIA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE COLOMBIA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	20-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Primero del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARIO RODRIGUEZ JUNCO

						Administrativa, en sesión ordinaria presencial de uno de febrero de dos mil veinticuatro y publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de febrero del mismo año, se hace del conocimiento a las partes del presente juicio que, se adscribió a la Magistrada Diana Tecontero Juárez, a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Sala Auxiliar, con sede en el municipio de San Pedro Garza García, en el estado de Nuevo León, a partir del doce de febrero de dos mil veinticuatro		
140	951/23-EC2-01-2	ROBERTO ÁVILA MARTEL	ADUANA DE CIUDAD REYNOSA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ROBERTO ÁVILA MARTEL	20-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Primero del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de uno de febrero de dos mil veinticuatro y publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de febrero del mismo año, se hace del conocimiento a las partes del presente juicio que, se adscribió a la Magistrada Diana Tecontero Juárez, a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Sala Auxiliar, con sede en el municipio de San Pedro Garza García, en el estado de Nuevo León, a partir del doce de febrero de dos mil veinticuatro	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARIO RODRIGUEZ JUNCO
141	951/23-EC2-01-2	ROBERTO ÁVILA MARTEL	ADUANA DE CIUDAD REYNOSA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE CIUDAD REYNOSA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	20-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Primero del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de uno de febrero de dos mil veinticuatro y publicado en el Diario Oficial de la	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARIO RODRIGUEZ JUNCO

						Federación el nueve de febrero del mismo año, se hace del conocimiento a las partes del presente juicio que, se adscribió a la Magistrada Diana Tecontero Juárez, a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Sala Auxiliar, con sede en el municipio de San Pedro Garza García, en el estado de Nuevo León, a partir del doce de febrero de dos mil veinticuatro		
142	951/23-EC2-01-2	ROBERTO ÁVILA MARTEL	ADUANA DE CIUDAD REYNOSA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ROBERTO ÁVILA MARTEL	20-03-2024	E DESECHA LA CONTESTACION DE DEMANDA en virtud de que resulta extemporánea en su presentación. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por la actora, se concede término para formular alegatos. Una vez transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio y la Sala dictará la sentencia respectiva.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARIO RODRIGUEZ JUNCO
143	951/23-EC2-01-2	ROBERTO ÁVILA MARTEL	ADUANA DE CIUDAD REYNOSA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE CIUDAD REYNOSA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	20-03-2024	E DESECHA LA CONTESTACION DE DEMANDA en virtud de que resulta extemporánea en su presentación. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por la actora, se concede término para formular alegatos. Una vez transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio y la Sala dictará la sentencia respectiva.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARIO RODRIGUEZ JUNCO
144	299/24-EC2-01-2	ADRIÁN ELADIO GARCÍA OCHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADRIÁN ELADIO GARCÍA OCHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	20-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Primero del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de uno de febrero de dos mil veinticuatro y publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de febrero del mismo año, se hace del conocimiento a las partes del presente	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARIO RODRIGUEZ JUNCO

						juicio que, se adscribió a la Magistrada Diana Tecontero Juárez, a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Sala Auxiliar, con sede en el municipio de San Pedro Garza García, en el estado de Nuevo León, a partir del doce de febrero de dos mil veinticuatro		
145	299/24-EC2-01-2	ADRIÁN ELADIO GARCÍA OCHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	20-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Primero del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de uno de febrero de dos mil veinticuatro y publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de febrero del mismo año, se hace del conocimiento a las partes del presente juicio que, se adscribió a la Magistrada Diana Tecontero Juárez, a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Sala Auxiliar, con sede en el municipio de San Pedro Garza García, en el estado de Nuevo León, a partir del doce de febrero de dos mil veinticuatro	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARIO RODRIGUEZ JUNCO
146	299/24-EC2-01-2	ADRIÁN ELADIO GARCÍA OCHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADRIÁN ELADIO GARCÍA OCHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	20-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARIO RODRIGUEZ JUNCO

						quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
147	299/24-EC2-01-2	ADRIÁN ELADIO GARCÍA OCHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	20-03-2024	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARIO RODRIGUEZ JUNCO
148	503/23-EC2-01-2	ELSA CASTAÑEDA TREVIÑO	ADUANA DE COLOMBIA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ELSA CASTAÑEDA TREVIÑO	20-03-2024	La Aduana de Colombia de la Agencia Nacional de Aduanas de México, manifiesta dar cumplimiento a la sentencia definitiva, dictada en el presente juicio, se tiene por cumplida la sentencia de referencia, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARIO RODRIGUEZ JUNCO
149	503/23-EC2-01-2	ELSA CASTAÑEDA TREVIÑO	ADUANA DE COLOMBIA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE COLOMBIA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	20-03-2024	La Aduana de Colombia de la Agencia Nacional de Aduanas de México, manifiesta dar cumplimiento a la sentencia definitiva, dictada en el presente juicio, se tiene por cumplida la sentencia de referencia, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARIO RODRIGUEZ JUNCO
150	478/24-EC2-01-2	EDGAR EDUARDO VÁZQUEZ GARCÍA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	EDGAR EDUARDO VÁZQUEZ GARCÍA	20-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Primero del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARIO RODRIGUEZ JUNCO

						Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de uno de febrero de dos mil veinticuatro y publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de febrero del mismo año, se hace del conocimiento a las partes del presente juicio que, se adscribió a la Magistrada Diana Tecontero Juárez, a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Sala Auxiliar, con sede en el municipio de San Pedro Garza García, en el estado de Nuevo León, a partir del doce de febrero de dos mil veinticuatro.		
151	478/24-EC2-01-2	EDGAR EDUARDO VÁZQUEZ GARCÍA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	20-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Primero del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de uno de febrero de dos mil veinticuatro y publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de febrero del mismo año, se hace del conocimiento a las partes del presente juicio que, se adscribió a la Magistrada Diana Tecontero Juárez, a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Sala Auxiliar, con sede en el municipio de San Pedro Garza García, en el estado de Nuevo León, a partir del doce de febrero de dos mil veinticuatro.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARIO RODRIGUEZ JUNCO
152	478/24-EC2-01-2	EDGAR EDUARDO VÁZQUEZ GARCÍA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	EDGAR EDUARDO VÁZQUEZ GARCÍA	20-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARIO RODRIGUEZ JUNCO

						autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
153	478/24-EC2-01-2	EDGAR EDUARDO VÁZQUEZ GARCÍA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	20-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARIO RODRIGUEZ JUNCO
154	481/24-EC2-01-2	CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	20-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Primero del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de uno de febrero de dos mil veinticuatro y	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARIO RODRIGUEZ JUNCO

						publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de febrero del mismo año, se hace del conocimiento a las partes del presente juicio que, se adscribió a la Magistrada Diana Tecontero Juárez, a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Sala Auxiliar, con sede en el municipio de San Pedro Garza García, en el estado de Nuevo León, a partir del doce de febrero de dos mil veinticuatro		
155	481/24-EC2-01-2	CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	20-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Primero del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de uno de febrero de dos mil veinticuatro y publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de febrero del mismo año, se hace del conocimiento a las partes del presente juicio que, se adscribió a la Magistrada Diana Tecontero Juárez, a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Sala Auxiliar, con sede en el municipio de San Pedro Garza García, en el estado de Nuevo León, a partir del doce de febrero de dos mil veinticuatro	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARIO RODRIGUEZ JUNCO
156	481/24-EC2-01-2	CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	20-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARIO RODRIGUEZ JUNCO

						ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
157	481/24-EC2-01-2	CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	20-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARIO RODRIGUEZ JUNCO
158	464/24-EC2-01-2	EDGAR EDUARDO VÁZQUEZ GARCÍA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	EDGAR EDUARDO VÁZQUEZ GARCÍA	20-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Primero del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de uno de febrero de dos mil veinticuatro y publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de febrero del mismo año, se hace del conocimiento a las partes del presente juicio que, se	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARIO RODRIGUEZ JUNCO

						adscribió a la Magistrada Diana Tecontero Juárez, a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Sala Auxiliar, con sede en el municipio de San Pedro Garza García, en el estado de Nuevo León, a partir del doce de febrero de dos mil veinticuatro,		
159	464/24-EC2-01-2	EDGAR EDUARDO VÁZQUEZ GARCÍA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	20-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Primero del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de uno de febrero de dos mil veinticuatro y publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de febrero del mismo año, se hace del conocimiento a las partes del presente juicio que, se adscribió a la Magistrada Diana Tecontero Juárez, a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Sala Auxiliar, con sede en el municipio de San Pedro Garza García, en el estado de Nuevo León, a partir del doce de febrero de dos mil veinticuatro,	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARIO RODRIGUEZ JUNCO
160	464/24-EC2-01-2	EDGAR EDUARDO VÁZQUEZ GARCÍA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	EDGAR EDUARDO VÁZQUEZ GARCÍA	20-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARIO RODRIGUEZ JUNCO

						de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
161	464/24-EC2-01-2	EDGAR EDUARDO VÁZQUEZ GARCÍA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	20-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARIO RODRIGUEZ JUNCO
162	459/24-EC2-01-2	ADRIAN ELADIO GARCIA OCHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADRIAN ELADIO GARCIA OCHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	20-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Primero del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de uno de febrero de dos mil veinticuatro y publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de febrero del mismo año, se hace del conocimiento a las partes del presente juicio que, se adscribió a la Magistrada Diana Tecontero Juárez, a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Sala	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARIO RODRIGUEZ JUNCO

						Auxiliar, con sede en el municipio de San Pedro Garza García, en el estado de Nuevo León, a partir del doce de febrero de dos mil veinticuatro		
163	459/24-EC2-01-2	ADRIAN ELADIO GARCIA OCHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	20-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Primero del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de uno de febrero de dos mil veinticuatro y publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de febrero del mismo año, se hace del conocimiento a las partes del presente juicio que, se adscribió a la Magistrada Diana Tecontero Juárez, a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Sala Auxiliar, con sede en el municipio de San Pedro Garza García, en el estado de Nuevo León, a partir del doce de febrero de dos mil veinticuatro	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARIO RODRIGUEZ JUNCO
164	459/24-EC2-01-2	ADRIAN ELADIO GARCIA OCHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADRIAN ELADIO GARCIA OCHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	20-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARIO RODRIGUEZ JUNCO

						lo dispuesto en la Ley aplicable.		
165	459/24-EC2-01-2	ADRIAN ELADIO GARCIA OCHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	20-03-2024	SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARIO RODRIGUEZ JUNCO
166	454/24-EC2-01-5	JOSE JUAN GONZALEZ ZUÑIGA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	JOSE JUAN GONZALEZ ZUÑIGA	20-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Primero del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de 01/02/2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09/02/2024, se hace del conocimiento a las partes del presente juicio que, se adscribió a la Magistrada DIANA TECONTERO JUÁREZ, a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Sala Auxiliar, con sede en el municipio de San Pedro Garza García, en el estado de Nuevo León, a partir del a partir del doce de febrero de dos mil veinticuatro	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARTHA GUADALUPE PRADO PEREZ
167	454/24-EC2-01-5	JOSE JUAN GONZALEZ ZUÑIGA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE	20-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Primero del ACUERDO	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARTHA GUADALUPE PRADO PEREZ

			CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA		G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de 01/02/2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09/02/2024, se hace del conocimiento a las partes del presente juicio que, se adscribió a la Magistrada DIANA TECONTERO JUÁREZ, a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Sala Auxiliar, con sede en el municipio de San Pedro Garza García, en el estado de Nuevo León, a partir del a partir del doce de febrero de dos mil veinticuatro		
168	454/24-EC2-01-5	JOSE JUAN GONZALEZ ZUÑIGA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	JOSE JUAN GONZALEZ ZUÑIGA	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024, por la parte actora. SE REQUIERE AL PROMOVENTE para que dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES, exhiba las páginas "43/49 y 45/49" de la resolución impugnada, por única vez, a efecto de que exhiba las páginas "43/49 y 45/49" de la resolución impugnada, CON COPIA DE LAS MISMAS, ASÍ COMO DEL ESCRITO por medio del cual dé cumplimiento al requerimiento en cita, para el traslado correspondiente a la autoridad demandada, apercibido que de no hacerlo se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5 de la Ley Federal de	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARTHA GUADALUPE PRADO PEREZ

						Procedimiento Contencioso Administrativo.		
169	454/24-EC2-01-5	JOSE JUAN GONZALEZ ZUÑIGA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024, por la parte actora. SE REQUIERE AL PROMOVENTE para que dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES, exhiba las páginas "43/49 y 45/49" de la resolución impugnada, por única vez, a efecto de que exhiba las páginas "43/49 y 45/49" de la resolución impugnada, CON COPIA DE LAS MISMAS, ASÍ COMO DEL ESCRITO por medio del cual dé cumplimiento al requerimiento en cita, para el traslado correspondiente a la autoridad demandada, apercibido que de no hacerlo se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARTHA GUADALUPE PRADO PEREZ
170	469/24-EC2-01-5	JOSE JUAN GONZALEZ ZUÑIGA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	JOSE JUAN GONZALEZ ZUÑIGA	20-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Primero del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de 01/02/2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09/02/2024, se hace del conocimiento a las partes del presente juicio que, se adscribió a la Magistrada DIANA TECONTERO JUÁREZ, a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARTHA GUADALUPE PRADO PEREZ

						Materia de Comercio Exterior y Sala Auxiliar, con sede en el municipio de San Pedro Garza García, en el estado de Nuevo León, a partir del a partir del doce de febrero de dos mil veinticuatro		
171	469/24-EC2-01-5	JOSE JUAN GONZALEZ ZUÑIGA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	20-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Primero del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de 01/02/2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09/02/2024, se hace del conocimiento a las partes del presente juicio que, se adscribió a la Magistrada DIANA TECONTERO JUÁREZ, a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Sala Auxiliar, con sede en el municipio de San Pedro Garza García, en el estado de Nuevo León, a partir del a partir del doce de febrero de dos mil veinticuatro	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARTHA GUADALUPE PRADO PEREZ
172	469/24-EC2-01-5	JOSE JUAN GONZALEZ ZUÑIGA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	JOSE JUAN GONZALEZ ZUÑIGA	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024, por la parte actora. SE ADMITE la demanda en la VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; asimismo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que a más tardar al momento de dar contestación a la demanda, exhiba el citado expediente administrativo. Téngase por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizado en términos amplios al Licenciado y autorizada a la persona para oír notificaciones e imponerse de autos, conforme al último párrafo del artículo	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARTHA GUADALUPE PRADO PEREZ

						5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley. Se fija el día 19/06/2024 para cerrar la instrucción.		
173	469/24-EC2-01-5	JOSE JUAN GONZALEZ ZUÑIGA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024, por la parte actora. SE ADMITE la demanda en la VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; asimismo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que a más tardar al momento de dar contestación a la demanda, exhiba el citado expediente administrativo. Téngase por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizado en términos amplios al Licenciado y autorizada a la persona para oír notificaciones e imponerse de autos, conforme al último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley. Se fija el día 19/06/2024 para cerrar la instrucción.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARTHA GUADALUPE PRADO PEREZ
174	479/24-EC2-01-5	ADRIAN ELADIO GARCIA OCHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADRIAN ELADIO GARCIA OCHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	20-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Primero del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de 01/02/2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09/02/2024, se hace	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARTHA GUADALUPE PRADO PEREZ

						del conocimiento a las partes del presente juicio que, se adscribió a la Magistrada DIANA TECONTERO JUÁREZ, a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Sala Auxiliar, con sede en el municipio de San Pedro Garza García, en el estado de Nuevo León, a partir del a partir del doce de febrero de dos mil veinticuatro		
175	479/24-EC2-01-5	ADRIAN ELADIO GARCIA OCHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	20-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Primero del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de 01/02/2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09/02/2024, se hace del conocimiento a las partes del presente juicio que, se adscribió a la Magistrada DIANA TECONTERO JUÁREZ, a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Sala Auxiliar, con sede en el municipio de San Pedro Garza García, en el estado de Nuevo León, a partir del a partir del doce de febrero de dos mil veinticuatro	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARTHA GUADALUPE PRADO PEREZ
176	479/24-EC2-01-5	ADRIAN ELADIO GARCIA OCHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADRIAN ELADIO GARCIA OCHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tiene como representante común de los promoventes a la persona designada por esta Instructora para tal efecto. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; asimismo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que a más tardar al momento de dar	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARTHA GUADALUPE PRADO PEREZ

						contestación a la demanda, exhiba el citado expediente administrativo. Téngase por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizado en términos amplios al Licenciado y autorizada a la persona para oír notificaciones e imponerse de autos, conforme al último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 19/06/2024 para cerrar instrucción.		
177	479/24-EC2-01-5	ADRIAN ELADIO GARCIA OCHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	21-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tiene como representante común de los promoventes a la persona designada por esta Instructora para tal efecto. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; asimismo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que a más tardar al momento de dar contestación a la demanda, exhiba el citado expediente administrativo. Téngase por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizado en términos amplios al Licenciado y autorizada a la persona para oír notificaciones e imponerse de autos, conforme al último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARTHA GUADALUPE PRADO PEREZ

						sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 19/06/2024 para cerrar instrucción.		
178	488/24-EC2-01-5	MARCO FLORES	ADUANA DE PIEDRAS NEGRAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	MARCO FLORES	20-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Primero del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de uno de febrero de dos mil veinticuatro y publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de febrero de dos mil veinticuatro, se hace del conocimiento a las partes del presente juicio que, se adscribió a la Magistrada DIANA TECONTERO JUÁREZ, a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Sala Auxiliar, con sede en el municipio de San Pedro Garza García, en el estado de Nuevo León, a partir del doce de febrero de dos mil veinticuatro .--	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARTHA GUADALUPE PRADO PEREZ
179	488/24-EC2-01-5	MARCO FLORES	ADUANA DE PIEDRAS NEGRAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE PIEDRAS NEGRAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	20-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Primero del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de uno de febrero de dos mil veinticuatro y publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de febrero de dos mil veinticuatro, se hace del conocimiento a las partes del presente juicio que, se adscribió a la Magistrada DIANA TECONTERO JUÁREZ, a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Sala Auxiliar, con sede en el municipio de San Pedro Garza García, en el estado de Nuevo León, a partir	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARTHA GUADALUPE PRADO PEREZ

						del doce de febrero de dos mil veinticuatro .--		
180	488/24-EC2-01-5	MARCO FLORES	ADUANA DE PIEDRAS NEGRAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	MARCO FLORES	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARTHA GUADALUPE PRADO PEREZ
181	488/24-EC2-01-5	MARCO FLORES	ADUANA DE PIEDRAS NEGRAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE PIEDRAS NEGRAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MARTHA GUADALUPE PRADO PEREZ

						notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
182	242/24-EC2-01-8	LUIS GERARDO CARDONA SALAZAR	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	LUIS GERARDO CARDONA SALAZAR	19-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Primero del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 1 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 del mismo mes y año, se hace del conocimiento a las partes del presente juicio que, se adscribió a la Magistrada Diana Tecontero Juárez, a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Sala Auxiliar, con sede en el municipio de San Pedro Garza García, en el estado de Nuevo León, a partir del 12 de febrero de 2024.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	ALBERTO MUÑOZ GILES
183	242/24-EC2-01-8	LUIS GERARDO CARDONA SALAZAR	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	19-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Primero del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 1 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 del mismo mes y año, se hace del conocimiento a las partes del presente juicio que, se	DIANA TECONTERO JUÁREZ	ALBERTO MUÑOZ GILES

						adscribió a la Magistrada Diana Tecontero Juárez, a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Sala Auxiliar, con sede en el municipio de San Pedro Garza García, en el estado de Nuevo León, a partir del 12 de febrero de 2024.		
184	242/24-EC2-01-8	LUIS GERARDO CARDONA SALAZAR	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	LUIS GERARDO CARDONA SALAZAR	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	ALBERTO MUÑOZ GILES
185	242/24-EC2-01-8	LUIS GERARDO CARDONA SALAZAR	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado	DIANA TECONTERO JUÁREZ	ALBERTO MUÑOZ GILES

						desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
186	224/24-EC2-01-8	ADRIAN ELADIO GARCIA OCHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADRIAN ELADIO GARCIA OCHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	19-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Primero del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 1 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 del mismo mes y año, se hace del conocimiento a las partes del presente juicio que, se adscribió a la Magistrada Diana Tecontero Juárez, a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Sala Auxiliar, con sede en el municipio de San Pedro Garza García, en el estado de Nuevo León, a partir del 12 de febrero de 2024.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	ALBERTO MUÑOZ GILES
187	224/24-EC2-01-8	ADRIAN ELADIO GARCIA OCHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	19-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Primero del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 1 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 del mismo mes y año, se hace del conocimiento a las partes del presente juicio que, se adscribió a la Magistrada Diana Tecontero Juárez, a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Sala Auxiliar, con sede en el municipio de San	DIANA TECONTERO JUÁREZ	ALBERTO MUÑOZ GILES

						Pedro Garza García, en el estado de Nuevo León, a partir del 12 de febrero de 2024.		
188	224/24-EC2-01-8	ADRIAN ELADIO GARCIA OCHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADRIAN ELADIO GARCIA OCHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	ALBERTO MUÑOZ GILES
189	224/24-EC2-01-8	ADRIAN ELADIO GARCIA OCHOA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la	DIANA TECONTERO JUÁREZ	ALBERTO MUÑOZ GILES

						instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
190	304/24-EC2-01-8	EDGAR EDUARDO VÁZQUEZ GARCÍA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	EDGAR EDUARDO VÁZQUEZ GARCÍA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	19-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Primero del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 1 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 del mismo mes y año, se hace del conocimiento a las partes del presente juicio que, se adscribió a la Magistrada Diana Tecontero Juárez, a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Sala Auxiliar, con sede en el municipio de San Pedro Garza García, en el estado de Nuevo León, a partir del 12 de febrero de 2024.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	ALBERTO MUÑOZ GILES
191	304/24-EC2-01-8	EDGAR EDUARDO VÁZQUEZ GARCÍA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	19-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Primero del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 1 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 del mismo mes y año, se hace del conocimiento a las partes del presente juicio que, se adscribió a la Magistrada Diana Tecontero Juárez, a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Sala Auxiliar, con sede en el municipio de San Pedro Garza García, en el estado de Nuevo León, a partir del 12 de febrero de 2024.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	ALBERTO MUÑOZ GILES
192	304/24-EC2-01-8	EDGAR EDUARDO VÁZQUEZ GARCÍA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR	EDGAR EDUARDO VÁZQUEZ GARCÍA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024, por la autoridad	DIANA TECONTERO JUÁREZ	ALBERTO MUÑOZ GILES

			CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA			demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
193	304/24-EC2-01-8	EDGAR EDUARDO VÁZQUEZ GARCÍA Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/03/2024, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	ALBERTO MUÑOZ GILES
194	293/23-EC2-01-8	SANTOS ABRAHAM AZUA VELARDE	ADUANA DE NUEVO LAREDO, DE LA AGENCIA NACIONAL	SANTOS ABRAHAM AZUA VELARDE	19-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Primero del	DIANA TECONTERO JUÁREZ	ALBERTO MUÑOZ GILES

			DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA			ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 1 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 del mismo mes y año, se hace del conocimiento a las partes del presente juicio que, se adscribió a la Magistrada Diana Tecontero Juárez, a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Sala Auxiliar, con sede en el municipio de San Pedro Garza García, en el estado de Nuevo León, a partir del 12 de febrero de 2024.		
195	293/23-EC2-01-8	SANTOS ABRAHAM AZUA VELARDE	ADUANA DE NUEVO LAREDO, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE NUEVO LAREDO, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	19-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Primero del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 1 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 del mismo mes y año, se hace del conocimiento a las partes del presente juicio que, se adscribió a la Magistrada Diana Tecontero Juárez, a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Sala Auxiliar, con sede en el municipio de San Pedro Garza García, en el estado de Nuevo León, a partir del 12 de febrero de 2024.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	ALBERTO MUÑOZ GILES
196	293/23-EC2-01-8	SANTOS ABRAHAM AZUA VELARDE	ADUANA DE NUEVO LAREDO, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	SANTOS ABRAHAM AZUA VELARDE	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 20/03/2024, por medio del cual ---, solicita se haga de su conocimiento si se interpuso medio de defensa alguno en contra de la sentencia definitiva de 10/08/2023 y de lo contrario, declarar que la sentencia de mérito ha quedado	DIANA TECONTERO JUÁREZ	ALBERTO MUÑOZ GILES

						firme. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta y al respecto se informa a la parte actora que, --- se declara que la sentencia antes indicada ha quedado firme, para todos los efectos legales correspondientes.		
197	293/23-EC2-01-8	SANTOS ABRAHAM AZUA VELARDE	ADUANA DE NUEVO LAREDO, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE NUEVO LAREDO, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	21-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 20/03/2024, por medio del cual ---, solicita se haga de su conocimiento si se interpuso medio de defensa alguno en contra de la sentencia definitiva de 10/08/2023 y de lo contrario, declarar que la sentencia de mérito ha quedado firme. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta y al respecto se informa a la parte actora que, --- se declara que la sentencia antes indicada ha quedado firme, para todos los efectos legales correspondientes.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	ALBERTO MUÑOZ GILES
198	458/23-EC2-01-8	HUGO ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ	ADUANA DE CIUDAD REYNOSA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	HUGO ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 21/03/2024, por medio del cual, --- solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva de 17/01/2024. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta. Al respecto, infórmese a la actora que---, se declara que la sentencia antes indicada, ha quedado FIRME, para todos los efectos legales correspondientes. Hágase del conocimiento el presente auto a las partes.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	ALBERTO MUÑOZ GILES
199	458/23-EC2-01-8	HUGO ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ	ADUANA DE CIUDAD REYNOSA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE CIUDAD REYNOSA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	22-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado el 21/03/2024, por medio del cual, --- solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva de 17/01/2024. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta. Al respecto, infórmese a la actora que---, se declara que la sentencia antes indicada, ha quedado FIRME, para todos los efectos legales correspondientes. Hágase del conocimiento el presente auto a las partes.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	ALBERTO MUÑOZ GILES

200	626/23-EC2-01-8	ADRIAN ELADIO GARCIA OCHOA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADRIAN ELADIO GARCIA OCHOA	01-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Primero del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 1 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 del mismo mes y año, se hace del conocimiento a las partes del presente juicio que, se adscribió a la Magistrada Diana Tecontero Juárez, a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Sala Auxiliar, con sede en el municipio de San Pedro Garza García, en el estado de Nuevo León, a partir del 12 de febrero de 2024.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	ALBERTO MUÑOZ GILES
201	626/23-EC2-01-8	ADRIAN ELADIO GARCIA OCHOA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	01-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Primero del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 1 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 del mismo mes y año, se hace del conocimiento a las partes del presente juicio que, se adscribió a la Magistrada Diana Tecontero Juárez, a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Sala Auxiliar, con sede en el municipio de San Pedro Garza García, en el estado de Nuevo León, a partir del 12 de febrero de 2024.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	ALBERTO MUÑOZ GILES
202	626/23-EC2-01-8	ADRIAN ELADIO GARCIA OCHOA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADRIAN ELADIO GARCIA OCHOA	06-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y en atención a que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, se	DIANA TECONTERO JUÁREZ	ALBERTO MUÑOZ GILES

						DECLARA CERRADA LA INSTRUCCION y se ordena turnar los autos, a fin de que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
203	626/23-EC2-01-8	ADRIAN ELADIO GARCIA OCHOA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	06-03-2024	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y en atención a que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, se DECLARA CERRADA LA INSTRUCCION y se ordena turnar los autos, a fin de que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	ALBERTO MUÑOZ GILES
204	626/23-EC2-01-8	ADRIAN ELADIO GARCIA OCHOA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADRIAN ELADIO GARCIA OCHOA	07-03-2024	I. La parte actora ---, acreditó su pretensión.II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución combatida, por los motivos expuestos, en el Considerando Segundo del presente fallo.III. Notifíquese.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	ALBERTO MUÑOZ GILES
205	626/23-EC2-01-8	ADRIAN ELADIO GARCIA OCHOA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	07-03-2024	I. La parte actora ---, acreditó su pretensión.II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución combatida, por los motivos expuestos, en el Considerando Segundo del presente fallo.III. Notifíquese.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	ALBERTO MUÑOZ GILES
206	346/24-EC2-01-8	JOSE JAIME SOSA MEDINA	ADUANA DE PIEDRAS NEGRAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	JOSE JAIME SOSA MEDINA	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 19/03/2024, por medio del cual --, en cumplimiento al requerimiento efectuado en el proveído de 27/02/2024, rinde informe respecto del incidente de medidas cautelares interpuesto en el presente juicio. SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME correspondiente, por hechas las manifestaciones por parte de la demandada, para los efectos legales a los que haya lugar.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	ALBERTO MUÑOZ GILES
207	346/24-EC2-01-8	JOSE JAIME SOSA MEDINA	ADUANA DE PIEDRAS NEGRAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE PIEDRAS NEGRAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 19/03/2024, por medio del cual --, en cumplimiento al requerimiento efectuado en el proveído de 27/02/2024, rinde informe respecto del incidente de medidas cautelares	DIANA TECONTERO JUÁREZ	ALBERTO MUÑOZ GILES

						interpuesto en el presente juicio. SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME correspondiente, por hechas las manifestaciones por parte de la demandada, para los efectos legales a los que haya lugar.		
208	346/24-EC2-01-8	JOSE JAIME SOSA MEDINA	ADUANA DE PIEDRAS NEGRAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	JOSE JAIME SOSA MEDINA	22-03-2024	I. Se concede la medida cautelar solicitada, para los efectos precisados en el considerando tercero, hasta en tanto se dicte la sentencia definitiva que ponga fin al presente juicio. II. Mientras no se dicte sentencia definitiva en el cuaderno principal, esta juzgadora podrá modificar o revocar el presente fallo, cuando ocurra un hecho superveniente que así lo justifique. III. Notifíquese.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	ALBERTO MUÑOZ GILES
209	346/24-EC2-01-8	JOSE JAIME SOSA MEDINA	ADUANA DE PIEDRAS NEGRAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE PIEDRAS NEGRAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	22-03-2024	I. Se concede la medida cautelar solicitada, para los efectos precisados en el considerando tercero, hasta en tanto se dicte la sentencia definitiva que ponga fin al presente juicio. II. Mientras no se dicte sentencia definitiva en el cuaderno principal, esta juzgadora podrá modificar o revocar el presente fallo, cuando ocurra un hecho superveniente que así lo justifique. III. Notifíquese.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	ALBERTO MUÑOZ GILES
210	271/24-EC2-01-8	JUAN MARTIN VÁZQUEZ GARCÍA	ADUANA DE CIUDAD REYNOSA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	JUAN MARTIN VÁZQUEZ GARCÍA	19-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Primero del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 1 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 del mismo mes y año, se hace del conocimiento a las partes del presente juicio que, se adscribió a la Magistrada Diana Tecontero Juárez, a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Sala Auxiliar, con sede en	DIANA TECONTERO JUÁREZ	ALBERTO MUÑOZ GILES

						el municipio de San Pedro Garza García, en el estado de Nuevo León, a partir del 12 de febrero de 2024.		
211	271/24-EC2-01-8	JUAN MARTIN VÁZQUEZ GARCÍA	ADUANA DE CIUDAD REYNOSA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE CIUDAD REYNOSA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	19-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Primero del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 1 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 del mismo mes y año, se hace del conocimiento a las partes del presente juicio que, se adscribió a la Magistrada Diana Tecontero Juárez, a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Sala Auxiliar, con sede en el municipio de San Pedro Garza García, en el estado de Nuevo León, a partir del 12 de febrero de 2024.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	ALBERTO MUÑOZ GILES
212	271/24-EC2-01-8	JUAN MARTIN VÁZQUEZ GARCÍA	ADUANA DE CIUDAD REYNOSA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	JUAN MARTIN VÁZQUEZ GARCÍA	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 19/03/2024, por medio del cual ---, en cumplimiento al requerimiento efectuado en el proveído de 08/02/2024, rinde informe respecto del incidente de medidas cautelares interpuesto en el presente juicio. SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME correspondiente, por hechas las manifestaciones por parte de la demandada, para los efectos legales a los que haya lugar.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	ALBERTO MUÑOZ GILES
213	271/24-EC2-01-8	JUAN MARTIN VÁZQUEZ GARCÍA	ADUANA DE CIUDAD REYNOSA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE CIUDAD REYNOSA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 19/03/2024, por medio del cual ---, en cumplimiento al requerimiento efectuado en el proveído de 08/02/2024, rinde informe respecto del incidente de medidas cautelares interpuesto en el presente juicio. SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME correspondiente, por hechas las	DIANA TECONTERO JUÁREZ	ALBERTO MUÑOZ GILES

						manifestaciones por parte de la demandada, para los efectos legales a los que haya lugar.		
214	271/24-EC2-01-8	JUAN MARTIN VÁZQUEZ GARCÍA	ADUANA DE CIUDAD REYNOSA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	JUAN MARTIN VÁZQUEZ GARCÍA	22-03-2024	I. Se concede la medida cautelar solicitada, para los efectos precisados en el considerando tercero, hasta en tanto se dicte la sentencia definitiva que ponga fin al presente juicio. II. Mientras no se dicte sentencia definitiva en el cuaderno principal, esta juzgadora podrá modificar o revocar el presente fallo, cuando ocurra un hecho superveniente que así lo justifique. III. Notifíquese.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	ALBERTO MUÑOZ GILES
215	271/24-EC2-01-8	JUAN MARTIN VÁZQUEZ GARCÍA	ADUANA DE CIUDAD REYNOSA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE CIUDAD REYNOSA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	22-03-2024	I. Se concede la medida cautelar solicitada, para los efectos precisados en el considerando tercero, hasta en tanto se dicte la sentencia definitiva que ponga fin al presente juicio. II. Mientras no se dicte sentencia definitiva en el cuaderno principal, esta juzgadora podrá modificar o revocar el presente fallo, cuando ocurra un hecho superveniente que así lo justifique. III. Notifíquese.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	ALBERTO MUÑOZ GILES
216	336/24-EC2-01-8	RUBEN CABRERA CHAVEZ	ADUANA DE PIEDRAS NEGRAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	RUBEN CABRERA CHAVEZ	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido 19/03/2024, por medio del cual e---, en cumplimiento al requerimiento efectuado en el proveído de 27/02/2024, rinde informe respecto del incidente de medidas cautelares interpuesto en el presente juicio. SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME correspondiente, por hechas las manifestaciones por parte de la demandada, para los efectos legales a los que haya lugar.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	ALBERTO MUÑOZ GILES
217	336/24-EC2-01-8	RUBEN CABRERA CHAVEZ	ADUANA DE PIEDRAS NEGRAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE PIEDRAS NEGRAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	21-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido 19/03/2024, por medio del cual e---, en cumplimiento al requerimiento efectuado en el proveído de 27/02/2024, rinde informe respecto del incidente de medidas cautelares interpuesto en el presente juicio. SE	DIANA TECONTERO JUÁREZ	ALBERTO MUÑOZ GILES

						TIENE POR RENDIDO EL INFORME correspondiente, por hechas las manifestaciones por parte de la demandada, para los efectos legales a los que haya lugar.		
218	336/24-EC2-01-8	RUBEN CABRERA CHAVEZ	ADUANA DE PIEDRAS NEGRAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	RUBEN CABRERA CHAVEZ	22-03-2024	I. Se concede la medida cautelar solicitada, para los efectos precisados en el considerando tercero, hasta en tanto se dicte la sentencia definitiva que ponga fin al presente juicio. II. Mientras no se dicte sentencia definitiva en el cuaderno principal, esta juzgadora podrá modificar o revocar el presente fallo, cuando ocurra un hecho superveniente que así lo justifique. III. Notifíquese.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	ALBERTO MUÑOZ GILES
219	336/24-EC2-01-8	RUBEN CABRERA CHAVEZ	ADUANA DE PIEDRAS NEGRAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE PIEDRAS NEGRAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	22-03-2024	I. Se concede la medida cautelar solicitada, para los efectos precisados en el considerando tercero, hasta en tanto se dicte la sentencia definitiva que ponga fin al presente juicio. II. Mientras no se dicte sentencia definitiva en el cuaderno principal, esta juzgadora podrá modificar o revocar el presente fallo, cuando ocurra un hecho superveniente que así lo justifique. III. Notifíquese.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	ALBERTO MUÑOZ GILES
220	475/24-EC2-01-8	LUIS GERARDO CARDONA SALAZAR Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	LUIS GERARDO CARDONA SALAZAR Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	19-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Primero del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 1 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 del mismo mes y año, se hace del conocimiento a las partes del presente juicio que, se adscribió a la Magistrada Diana Tecontero Juárez, a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Sala Auxiliar, con sede en el municipio de San Pedro Garza García,	DIANA TECONTERO JUÁREZ	ALBERTO MUÑOZ GILES

						en el estado de Nuevo León, a partir del 12 de febrero de 2024.		
221	475/24-EC2-01-8	LUIS GERARDO CARDONA SALAZAR Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	19-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Primero del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 1 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 del mismo mes y año, se hace del conocimiento a las partes del presente juicio que, se adscribió a la Magistrada Diana Tecontero Juárez, a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Sala Auxiliar, con sede en el municipio de San Pedro Garza García, en el estado de Nuevo León, a partir del 12 de febrero de 2024.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	ALBERTO MUÑOZ GILES
222	475/24-EC2-01-8	LUIS GERARDO CARDONA SALAZAR Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	LUIS GERARDO CARDONA SALAZAR Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Toda vez que los promoventes no designaron un representante común se designa a la persona referida. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene como domicilios y correos electrónicos los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley. Se fija el día 07/06/2024 para cerrar instrucción.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	ALBERTO MUÑOZ GILES
223	475/24-EC2-01-8	LUIS GERARDO CARDONA SALAZAR Y CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024. SE ADMITE LA	DIANA TECONTERO JUÁREZ	ALBERTO MUÑOZ GILES

			DE SU DEFENSA JURIDICA	CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA		DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Toda vez que los promoventes no designaron un representante común se designa a la persona referida. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene como domicilios y correos electrónicos los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley. Se fija el día 07/06/2024 para cerrar instrucción.		
224	467/24-EC2-01-8	CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	19-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Primero del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 1 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 del mismo mes y año, se hace del conocimiento a las partes del presente juicio que, se adscribió a la Magistrada Diana Tecontero Juárez, a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Sala Auxiliar, con sede en el municipio de San Pedro Garza García, en el estado de Nuevo León, a partir del 12 de febrero de 2024.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	ALBERTO MUÑOZ GILES
225	467/24-EC2-01-8	CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	19-03-2024	De conformidad con lo establecido en el punto Primero del ACUERDO G/JGA/7/2024, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 1 de febrero de 2024 y publicado en el	DIANA TECONTERO JUÁREZ	ALBERTO MUÑOZ GILES

						Diario Oficial de la Federación el día 9 del mismo mes y año, se hace del conocimiento a las partes del presente juicio que, se adscribió a la Magistrada Diana Tecontero Juárez, a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Sala Auxiliar, con sede en el municipio de San Pedro Garza García, en el estado de Nuevo León, a partir del 12 de febrero de 2024.		
226	467/24-EC2-01-8	CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 07/06/2024 para cerrar instrucción.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	ALBERTO MUÑOZ GILES
227	467/24-EC2-01-8	CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/03/2024. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus	DIANA TECONTERO JUÁREZ	ALBERTO MUÑOZ GILES

						datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 07/06/2024 para cerrar instrucción.		
228	283/23-EC2-01-3	JOSÉ ANTONIO VIDALES FLORES	ADUANA DE LAZARO CARDENAS	JOSÉ ANTONIO VIDALES FLORES	13-03-2024	Apareciendo que mediante acuerdo de 01/02/2024, se otorgó a la parte actora plazo para que exhibiera diversa documental, sin que haya desahogado lo conducente, se precluye su derecho para manifestarse.	SARA ROCHA MATA	CINTHIA G, RAMOS ACEVEDO
229	283/23-EC2-01-3	JOSÉ ANTONIO VIDALES FLORES	ADUANA DE LAZARO CARDENAS	ADUANA DE LAZARO CARDENAS	13-03-2024	Apareciendo que mediante acuerdo de 01/02/2024, se otorgó a la parte actora plazo para que exhibiera diversa documental, sin que haya desahogado lo conducente, se precluye su derecho para manifestarse.	SARA ROCHA MATA	CINTHIA G, RAMOS ACEVEDO
230	283/23-EC2-01-3	JOSÉ ANTONIO VIDALES FLORES	ADUANA DE LAZARO CARDENAS	JOSÉ ANTONIO VIDALES FLORES	14-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio ingresado el 13/03/2024, por medio del cual la autoridad, informa sobre el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. TÉNGASE POR RECIBIDO el oficio de cuenta, así como por formuladas las manifestaciones que se contiene en el mismo, lo anterior para los efectos legales conducentes.	SARA ROCHA MATA	CINTHIA G, RAMOS ACEVEDO
231	283/23-EC2-01-3	JOSÉ ANTONIO VIDALES FLORES	ADUANA DE LAZARO CARDENAS	ADUANA DE LAZARO CARDENAS	14-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio ingresado el 13/03/2024, por medio del cual la autoridad, informa sobre el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. TÉNGASE POR RECIBIDO el oficio de cuenta, así como por formuladas las manifestaciones que se contiene en el mismo, lo anterior para los efectos legales conducentes.	SARA ROCHA MATA	CINTHIA G, RAMOS ACEVEDO
232	283/23-EC2-01-3	JOSÉ ANTONIO VIDALES FLORES	ADUANA DE LAZARO CARDENAS	JOSÉ ANTONIO VIDALES FLORES	15-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio de nulidad en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido y, en atención a la competencia otorgada a esta Juzgadora para asegurar el pleno	SARA ROCHA MATA	CINTHIA G, RAMOS ACEVEDO

						cumplimiento de la sentencia de conformidad con el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se procede a efectuar la declaratoria correspondiente. Analizadas las constancias que integran los autos del presente, SE DECLARA CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA, dictada en el presente juicio.		
233	283/23-EC2-01-3	JOSÉ ANTONIO VIDALES FLORES	ADUANA DE LAZARO CARDENAS	ADUANA DE LAZARO CARDENAS	15-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio de nulidad en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido y, en atención a la competencia otorgada a esta Juzgadora para asegurar el pleno cumplimiento de la sentencia de conformidad con el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se procede a efectuar la declaratoria correspondiente. Analizadas las constancias que integran los autos del presente, SE DECLARA CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA, dictada en el presente juicio.	SARA ROCHA MATA	CINTHIA G, RAMOS ACEVEDO
234	283/23-EC2-01-3	JOSÉ ANTONIO VIDALES FLORES	ADUANA DE LAZARO CARDENAS	JOSÉ ANTONIO VIDALES FLORES	19-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio, así como el ACUERDO G/JGA/38/2023, por el que se establecen los "LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", SE ADVIERTE QUE EL PRESENTE JUICIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE CONCLUIDO. Por lo anterior, SE ORDENA la DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, concediéndose el término de hasta TREINTA DÍAS NATURALES en el entendido de que, una vez fenecido tal plazo, se proceda de	SARA ROCHA MATA	CINTHIA G, RAMOS ACEVEDO

						inmediato a su baja documental. Asimismo, la DEVOLUCIÓN DE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES EXHIBIDAS EN ORIGINAL, COPIAS CERTIFICADAS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, U OTRAS OFRECIDAS POR LAS PARTES EN ESTE JUICIO, concediéndose igualmente el término de hasta TREINTA DÍAS NATURALES en el entendido de que, de no recogerlos en el plazo indicado, se procederá a determinar su destino final y destrucción, como parte del presente expediente.		
235	283/23-EC2-01-3	JOSÉ ANTONIO VIDALES FLORES	ADUANA DE LAZARO CARDENAS	ADUANA DE LAZARO CARDENAS	19-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio, así como el ACUERDO G/JGA/38/2023, por el que se establecen los "LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", SE ADVIERTE QUE EL PRESENTE JUICIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE CONCLUIDO. Por lo anterior, SE ORDENA la DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, concediéndose el término de hasta TREINTA DÍAS NATURALES en el entendido de que, una vez fenecido tal plazo, se proceda de inmediato a su baja documental. Asimismo, la DEVOLUCIÓN DE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES EXHIBIDAS EN ORIGINAL, COPIAS CERTIFICADAS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, U OTRAS OFRECIDAS POR LAS PARTES EN ESTE JUICIO, concediéndose igualmente el término de hasta TREINTA DÍAS NATURALES en el entendido de que, de no recogerlos en el plazo indicado, se procederá a determinar su destino final y	SARA ROCHA MATA	CINTHIA G, RAMOS ACEVEDO

						destrucción, como parte del presente expediente.		
236	1425/21-EC2-01-3	NÓE ALBERTO PÉREZ DEL CASTILLO	Administración Desconcentrada Jurídica de Tamaulipas "4" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "3"	NÓE ALBERTO PÉREZ DEL CASTILLO	01-03-2024	Se da cuenta con la copia de conocimiento ingresada el 22/02/2024, por medio del cual la autoridad demandada informa sobre el cumplimiento efectuado a la sentencia definitiva. TÉNGASE POR RECIBIDA LA COPIA DE CONOCIMIENTO del oficio de cuenta y anexos, así como por formuladas las manifestaciones que se contiene en el mismo, lo anterior para los efectos legales conducentes.	SARA ROCHA MATA	CINTHIA G, RAMOS ACEVEDO
237	1425/21-EC2-01-3	NÓE ALBERTO PÉREZ DEL CASTILLO	Administración Desconcentrada Jurídica de Tamaulipas "4" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "3"	Administración Desconcentrada Jurídica de Tamaulipas "4" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "3"	01-03-2024	Se da cuenta con la copia de conocimiento ingresada el 22/02/2024, por medio del cual la autoridad demandada informa sobre el cumplimiento efectuado a la sentencia definitiva. TÉNGASE POR RECIBIDA LA COPIA DE CONOCIMIENTO del oficio de cuenta y anexos, así como por formuladas las manifestaciones que se contiene en el mismo, lo anterior para los efectos legales conducentes.	SARA ROCHA MATA	CINTHIA G, RAMOS ACEVEDO
238	1425/21-EC2-01-3	NÓE ALBERTO PÉREZ DEL CASTILLO	Administración Desconcentrada Jurídica de Tamaulipas "4" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "3"	NÓE ALBERTO PÉREZ DEL CASTILLO	13-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio ingresado el 13/03/2024, por medio del cual la autoridad demandada informa sobre el cumplimiento efectuado a la sentencia definitiva. TÉNGASE POR RECIBIDO el oficio de cuenta y anexos, así como por formuladas las manifestaciones que se contiene en el mismo, lo anterior para los efectos legales conducentes.	SARA ROCHA MATA	CINTHIA G, RAMOS ACEVEDO
239	1425/21-EC2-01-3	NÓE ALBERTO PÉREZ DEL CASTILLO	Administración Desconcentrada Jurídica de Tamaulipas "4" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "3"	Administración Desconcentrada Jurídica de Tamaulipas "4" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "3"	13-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio ingresado el 13/03/2024, por medio del cual la autoridad demandada informa sobre el cumplimiento efectuado a la sentencia definitiva. TÉNGASE POR RECIBIDO el oficio de cuenta y anexos,	SARA ROCHA MATA	CINTHIA G, RAMOS ACEVEDO

						así como por formuladas las manifestaciones que se contiene en el mismo, lo anterior para los efectos legales conducentes.		
240	1425/21-EC2-01-3	NÓE ALBERTO PÉREZ DEL CASTILLO	Administración Desconcentrada Jurídica de Tamaulipas "4" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "3"	NÓE ALBERTO PÉREZ DEL CASTILLO	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio de nulidad en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido y, en atención a la competencia otorgada a esta Juzgadora para asegurar el pleno cumplimiento de la sentencia de conformidad con el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se procede a efectuar la declaratoria correspondiente. Analizadas las constancias que integran los autos del presente, SE DECLARA CUMPLIDA la sentencia definitiva, dictada en el presente juicio.	SARA ROCHA MATA	CINTHIA G, RAMOS ACEVEDO
241	1425/21-EC2-01-3	NÓE ALBERTO PÉREZ DEL CASTILLO	Administración Desconcentrada Jurídica de Tamaulipas "4" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "3"	Administración Desconcentrada Jurídica de Tamaulipas "4" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "3"	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio de nulidad en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido y, en atención a la competencia otorgada a esta Juzgadora para asegurar el pleno cumplimiento de la sentencia de conformidad con el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se procede a efectuar la declaratoria correspondiente. Analizadas las constancias que integran los autos del presente, SE DECLARA CUMPLIDA la sentencia definitiva, dictada en el presente juicio.	SARA ROCHA MATA	CINTHIA G, RAMOS ACEVEDO
242	1425/21-EC2-01-3	NÓE ALBERTO PÉREZ DEL CASTILLO	Administración Desconcentrada Jurídica de Tamaulipas "4" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "3"	NÓE ALBERTO PÉREZ DEL CASTILLO	15-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio, así como el ACUERDO G/JGA/38/2023, por el que se establecen los "LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL	SARA ROCHA MATA	CINTHIA G, RAMOS ACEVEDO

						FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", SE ADVIERTE QUE EL PRESENTE JUICIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE CONCLUIDO. Por lo anterior, SE ORDENA la DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, concediéndose el término de hasta TREINTA DÍAS NATURALES en el entendido de que, una vez fenecido tal plazo, se proceda de inmediato a su baja documental. Asimismo, la DEVOLUCIÓN DE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES EXHIBIDAS EN ORIGINAL, COPIAS CERTIFICADAS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, U OTRAS OFRECIDAS POR LAS PARTES EN ESTE JUICIO, concediéndose igualmente el término de hasta TREINTA DÍAS NATURALES en el entendido de que, de no recogerlos en el plazo indicado, se procederá a determinar su destino final y destrucción, como parte del presente expediente.		
243	1425/21-EC2-01-3	NÓE ALBERTO PÉREZ DEL CASTILLO	Administración Desconcentrada Jurídica de Tamaulipas "4" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "3"	Administración Desconcentrada Jurídica de Tamaulipas "4" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "3"	15-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio, así como el ACUERDO G/JGA/38/2023, por el que se establecen los "LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", SE ADVIERTE QUE EL PRESENTE JUICIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE CONCLUIDO. Por lo anterior, SE ORDENA la DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, concediéndose el término de hasta TREINTA DÍAS NATURALES en el entendido de que, una vez fenecido tal plazo, se proceda de inmediato a su baja documental.	SARA ROCHA MATA	CINTHIA G, RAMOS ACEVEDO

						Asimismo, la DEVOLUCIÓN DE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES EXHIBIDAS EN ORIGINAL, COPIAS CERTIFICADAS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, U OTRAS OFRECIDAS POR LAS PARTES EN ESTE JUICIO, concediéndose igualmente el término de hasta TREINTA DÍAS NATURALES en el entendido de que, de no recogerlos en el plazo indicado, se procederá a determinar su destino final y destrucción, como parte del presente expediente.		
244	657/17-EC2-01-3	HUMBERTO JAIME GARZA CANTÚ Y COMERCIALIZADORA PAPA MILO, S.A. DE C.V.	Administrador de la Aduana de Nuevo Laredo, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "3"	HUMBERTO JAIME GARZA CANTÚ Y COMERCIALIZADORA PAPA MILO, S.A. DE C.V.	13-03-2024	Agréguese a sus autos los oficios ingresados el 13/03/2024, por medio de los cuales las autoridades, informan sobre el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. TÉNGASE POR RECIBIDOS los oficios de cuenta, así como por formuladas las manifestaciones que se contiene en los mismos, lo anterior para los efectos legales conducentes.	SARA ROCHA MATA	CINTHIA G, RAMOS ACEVEDO
245	657/17-EC2-01-3	HUMBERTO JAIME GARZA CANTÚ Y COMERCIALIZADORA PAPA MILO, S.A. DE C.V.	Administrador de la Aduana de Nuevo Laredo, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "3"	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	13-03-2024	Agréguese a sus autos los oficios ingresados el 13/03/2024, por medio de los cuales las autoridades, informan sobre el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. TÉNGASE POR RECIBIDOS los oficios de cuenta, así como por formuladas las manifestaciones que se contiene en los mismos, lo anterior para los efectos legales conducentes.	SARA ROCHA MATA	CINTHIA G, RAMOS ACEVEDO
246	657/17-EC2-01-3	HUMBERTO JAIME GARZA CANTÚ Y COMERCIALIZADORA PAPA MILO, S.A. DE C.V.	Administrador de la Aduana de Nuevo Laredo, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "3"	Administración Desconcentrada Jurídica de Tamaulipas "3" del Servicio de Administración Tributaria	13-03-2024	Agréguese a sus autos los oficios ingresados el 13/03/2024, por medio de los cuales las autoridades, informan sobre el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. TÉNGASE POR RECIBIDOS los oficios de cuenta, así como por formuladas las manifestaciones	SARA ROCHA MATA	CINTHIA G, RAMOS ACEVEDO

						que se contiene en los mismos, lo anterior para los efectos legales conducentes.		
247	657/17-EC2-01-3	HUMBERTO JAIME GARZA CANTÚ Y COMERCIALIZADORA PAPA MILO, S.A. DE C.V.	Administrador de la Aduana de Nuevo Laredo, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "3"	Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "3" del Servicio de Administración Tributaria	13-03-2024	Agréguese a sus autos los oficios ingresados el 13/03/2024, por medio de los cuales las autoridades, informan sobre el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. TÉNGASE POR RECIBIDOS los oficios de cuenta, así como por formuladas las manifestaciones que se contiene en los mismos, lo anterior para los efectos legales conducentes.	SARA ROCHA MATA	CINTHIA G, RAMOS ACEVEDO
248	657/17-EC2-01-3	HUMBERTO JAIME GARZA CANTÚ Y COMERCIALIZADORA PAPA MILO, S.A. DE C.V.	Administrador de la Aduana de Nuevo Laredo, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "3"	Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "2" del Servicio de Administración Tributaria	13-03-2024	Agréguese a sus autos los oficios ingresados el 13/03/2024, por medio de los cuales las autoridades, informan sobre el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. TÉNGASE POR RECIBIDOS los oficios de cuenta, así como por formuladas las manifestaciones que se contiene en los mismos, lo anterior para los efectos legales conducentes.	SARA ROCHA MATA	CINTHIA G, RAMOS ACEVEDO
249	657/17-EC2-01-3	HUMBERTO JAIME GARZA CANTÚ Y COMERCIALIZADORA PAPA MILO, S.A. DE C.V.	Administrador de la Aduana de Nuevo Laredo, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "3"	HUMBERTO JAIME GARZA CANTÚ Y COMERCIALIZADORA PAPA MILO, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio de nulidad en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido y, en atención a la competencia otorgada a esta Juzgadora para asegurar el pleno cumplimiento de la sentencia de conformidad con el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se procede a efectuar la declaratoria correspondiente. Analizadas las constancias que integran los autos del presente, SE DECLARA CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA, dictada en el presente juicio.	SARA ROCHA MATA	CINTHIA G, RAMOS ACEVEDO
250	657/17-EC2-01-3	HUMBERTO JAIME GARZA CANTÚ Y COMERCIALIZADORA PAPA MILO, S.A. DE	Administrador de la Aduana de Nuevo Laredo, por conducto de la Administración	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos	SARA ROCHA MATA	CINTHIA G, RAMOS ACEVEDO

		C.V.	Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "3"	DE ADUANAS DE MÉXICO		del juicio de nulidad en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido y, en atención a la competencia otorgada a esta Juzgadora para asegurar el pleno cumplimiento de la sentencia de conformidad con el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se procede a efectuar la declaratoria correspondiente. Analizadas las constancias que integran los autos del presente, SE DECLARA CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA, dictada en el presente juicio.		
251	657/17-EC2-01-3	HUMBERTO JAIME GARZA CANTÚ Y COMERCIALIZADORA PAPA MILO, S.A. DE C.V.	Administrador de la Aduana de Nuevo Laredo, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "3"	Administración Desconcentrada Jurídica de Tamaulipas "3" del Servicio de Administración Tributaria	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio de nulidad en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido y, en atención a la competencia otorgada a esta Juzgadora para asegurar el pleno cumplimiento de la sentencia de conformidad con el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se procede a efectuar la declaratoria correspondiente. Analizadas las constancias que integran los autos del presente, SE DECLARA CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA, dictada en el presente juicio.	SARA ROCHA MATA	CINTHIA G, RAMOS ACEVEDO
252	657/17-EC2-01-3	HUMBERTO JAIME GARZA CANTÚ Y COMERCIALIZADORA PAPA MILO, S.A. DE C.V.	Administrador de la Aduana de Nuevo Laredo, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "3"	Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "3" del Servicio de Administración Tributaria	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio de nulidad en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido y, en atención a la competencia otorgada a esta Juzgadora para asegurar el pleno cumplimiento de la sentencia de conformidad con el artículo 58, de la Ley Federal de	SARA ROCHA MATA	CINTHIA G, RAMOS ACEVEDO

						Procedimiento Contencioso Administrativo, se procede a efectuar la declaratoria correspondiente. Analizadas las constancias que integran los autos del presente, SE DECLARA CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA, dictada en el presente juicio.		
253	657/17-EC2-01-3	HUMBERTO JAIME GARZA CANTÚ Y COMERCIALIZADORA PAPA MILO, S.A. DE C.V.	Administrador de la Aduana de Nuevo Laredo, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "3"	Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "2" del Servicio de Administración Tributaria	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio de nulidad en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido y, en atención a la competencia otorgada a esta Juzgadora para asegurar el pleno cumplimiento de la sentencia de conformidad con el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se procede a efectuar la declaratoria correspondiente. Analizadas las constancias que integran los autos del presente, SE DECLARA CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA, dictada en el presente juicio.	SARA ROCHA MATA	CINTHIA G, RAMOS ACEVEDO
254	657/17-EC2-01-3	HUMBERTO JAIME GARZA CANTÚ Y COMERCIALIZADORA PAPA MILO, S.A. DE C.V.	Administrador de la Aduana de Nuevo Laredo, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "3"	HUMBERTO JAIME GARZA CANTÚ Y COMERCIALIZADORA PAPA MILO, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio, así como el ACUERDO G/JGA/38/2023, por el que se establecen los "LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", SE ADVIERTE QUE EL PRESENTE JUICIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE CONCLUIDO. Por lo anterior, SE ORDENA la DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, concediéndose el término de hasta TREINTA DÍAS NATURALES en el entendido de que, una vez fenecido tal plazo, se proceda de inmediato a su baja documental. Asimismo, la DEVOLUCIÓN DE LAS PRUEBAS	SARA ROCHA MATA	CINTHIA G, RAMOS ACEVEDO

						DOCUMENTALES EXHIBIDAS EN ORIGINAL, COPIAS CERTIFICADAS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, U OTRAS OFRECIDAS POR LAS PARTES EN ESTE JUICIO, concediéndose igualmente el término de hasta TREINTA DÍAS NATURALES en el entendido de que, de no recogerlos en el plazo indicado, se procederá a determinar su destino final y destrucción, como parte del presente expediente.		
255	657/17-EC2-01-3	HUMBERTO JAIME GARZA CANTÚ Y COMERCIALIZADORA PAPA MILO, S.A. DE C.V.	Administrador de la Aduana de Nuevo Laredo, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "3"	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	15-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio, así como el ACUERDO G/JGA/38/2023, por el que se establecen los "LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", SE ADVIERTE QUE EL PRESENTE JUICIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE CONCLUIDO. Por lo anterior, SE ORDENA la DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, concediéndose el término de hasta TREINTA DÍAS NATURALES en el entendido de que, una vez fenecido tal plazo, se proceda de inmediato a su baja documental. Asimismo, la DEVOLUCIÓN DE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES EXHIBIDAS EN ORIGINAL, COPIAS CERTIFICADAS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, U OTRAS OFRECIDAS POR LAS PARTES EN ESTE JUICIO, concediéndose igualmente el término de hasta TREINTA DÍAS NATURALES en el entendido de que, de no recogerlos en el plazo indicado, se procederá a determinar su destino final y destrucción, como parte del presente expediente.	SARA ROCHA MATA	CINTHIA G, RAMOS ACEVEDO

256	657/17-EC2-01-3	HUMBERTO JAIME GARZA CANTÚ Y COMERCIALIZADORA PAPA MILO, S.A. DE C.V.	Administrador de la Aduana de Nuevo Laredo, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "3"	Administración Desconcentrada Jurídica de Tamaulipas "3" del Servicio de Administración Tributaria	15-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio, así como el ACUERDO G/JGA/38/2023, por el que se establecen los "LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", SE ADVIERTE QUE EL PRESENTE JUICIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE CONCLUIDO. Por lo anterior, SE ORDENA la DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, concediéndose el término de hasta TREINTA DÍAS NATURALES en el entendido de que, una vez fenecido tal plazo, se proceda de inmediato a su baja documental. Asimismo, la DEVOLUCIÓN DE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES EXHIBIDAS EN ORIGINAL, COPIAS CERTIFICADAS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, U OTRAS OFRECIDAS POR LAS PARTES EN ESTE JUICIO, concediéndose igualmente el término de hasta TREINTA DÍAS NATURALES en el entendido de que, de no recogerlos en el plazo indicado, se procederá a determinar su destino final y destrucción, como parte del presente expediente.	SARA ROCHA MATA	CINTHIA G, RAMOS ACEVEDO
257	657/17-EC2-01-3	HUMBERTO JAIME GARZA CANTÚ Y COMERCIALIZADORA PAPA MILO, S.A. DE C.V.	Administrador de la Aduana de Nuevo Laredo, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "3"	Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "3" del Servicio de Administración Tributaria	15-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio, así como el ACUERDO G/JGA/38/2023, por el que se establecen los "LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", SE ADVIERTE QUE EL PRESENTE JUICIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE CONCLUIDO. Por lo anterior, SE ORDENA la DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO,	SARA ROCHA MATA	CINTHIA G, RAMOS ACEVEDO

						concediéndose el término de hasta TREINTA DÍAS NATURALES en el entendido de que, una vez fenecido tal plazo, se proceda de inmediato a su baja documental. Asimismo, la DEVOLUCIÓN DE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES EXHIBIDAS EN ORIGINAL, COPIAS CERTIFICADAS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, U OTRAS OFRECIDAS POR LAS PARTES EN ESTE JUICIO, concediéndose igualmente el término de hasta TREINTA DÍAS NATURALES en el entendido de que, de no recogerlos en el plazo indicado, se procederá a determinar su destino final y destrucción, como parte del presente expediente.		
258	657/17-EC2-01-3	HUMBERTO JAIME GARZA CANTÚ Y COMERCIALIZADORA PAPA MILO, S.A. DE C.V.	Administrador de la Aduana de Nuevo Laredo, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "3"	Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "2" del Servicio de Administración Tributaria	15-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio, así como el ACUERDO G/JGA/38/2023, por el que se establecen los "LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", SE ADVIERTE QUE EL PRESENTE JUICIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE CONCLUIDO. Por lo anterior, SE ORDENA la DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, concediéndose el término de hasta TREINTA DÍAS NATURALES en el entendido de que, una vez fenecido tal plazo, se proceda de inmediato a su baja documental. Asimismo, la DEVOLUCIÓN DE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES EXHIBIDAS EN ORIGINAL, COPIAS CERTIFICADAS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, U OTRAS OFRECIDAS POR LAS PARTES EN ESTE JUICIO, concediéndose igualmente el término de hasta TREINTA DÍAS	SARA ROCHA MATA	CINTHIA G, RAMOS ACEVEDO

						NATURALES en el entendido de que, de no recogerlos en el plazo indicado, se procederá a determinar su destino final y destrucción, como parte del presente expediente.		
259	657/17-EC2-01-3	HUMBERTO JAIME GARZA CANTÚ Y COMERCIALIZADORA PAPA MILO, S.A. DE C.V.	Administrador de la Aduana de Nuevo Laredo, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "3"	HUMBERTO JAIME GARZA CANTÚ Y COMERCIALIZADORA PAPA MILO, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Visto los autos del juicio en que se actúa se advierte que a la fecha no se han remitido los acuses de recibo de las piezas postales, por tanto, mediante atento oficio que al efecto se gire al C. Administrador de Correos de México en Monterrey, Nuevo León, SOLICÍTESE para que dentro del término de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, REMITA CON CARÁCTER DE URGENTE EL ORIGINAL DE LOS ACUSES DE RECIBO de las citadas piezas postales, o bien, en el caso de que no obren en su poder tales acuses, remita copia certificada de dichas piezas postales, en la que conste la fecha de entrega a los destinatarios, o bien, informe la fecha de sus notificaciones, con el apercibimiento que en caso de incumplimiento en el término de tres días concedidos, se aplicara la MULTA establecida en el artículo 59 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria POR DESACATO A UNA ORDEN JUDICIAL.	SARA ROCHA MATA	CINTHIA G, RAMOS ACEVEDO
260	657/17-EC2-01-3	HUMBERTO JAIME GARZA CANTÚ Y COMERCIALIZADORA PAPA MILO, S.A. DE C.V.	Administrador de la Aduana de Nuevo Laredo, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "3"	ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	19-03-2024	Visto los autos del juicio en que se actúa se advierte que a la fecha no se han remitido los acuses de recibo de las piezas postales, por tanto, mediante atento oficio que al efecto se gire al C. Administrador de Correos de México en Monterrey, Nuevo León, SOLICÍTESE para que dentro del término de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que surta	SARA ROCHA MATA	CINTHIA G, RAMOS ACEVEDO

						efectos la notificación del presente auto, REMITA CON CARÁCTER DE URGENTE EL ORIGINAL DE LOS ACUSES DE RECIBO de las citadas piezas postales, o bien, en el caso de que no obren en su poder tales acuses, remita copia certificada de dichas piezas postales, en la que conste la fecha de entrega a los destinatarios, o bien, informe la fecha de sus notificaciones, con el apercibimiento que en caso de incumplimiento en el término de tres días concedidos, se aplicara la MULTA establecida en el artículo 59 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria POR DESACATO A UNA ORDEN JUDICIAL.		
261	657/17-EC2-01-3	HUMBERTO JAIME GARZA CANTÚ Y COMERCIALIZADORA PAPA MILO, S.A. DE C.V.	Administrador de la Aduana de Nuevo Laredo, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "3"	Administración Desconcentrada Jurídica de Tamaulipas "3" del Servicio de Administración Tributaria	19-03-2024	Visto los autos del juicio en que se actúa se advierte que a la fecha no se han remitido los acuses de recibo de las piezas postales, por tanto, mediante atento oficio que al efecto se gire al C. Administrador de Correos de México en Monterrey, Nuevo León, SOLICÍTESE para que dentro del término de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, REMITA CON CARÁCTER DE URGENTE EL ORIGINAL DE LOS ACUSES DE RECIBO de las citadas piezas postales, o bien, en el caso de que no obren en su poder tales acuses, remita copia certificada de dichas piezas postales, en la que conste la fecha de entrega a los destinatarios, o bien, informe la fecha de sus notificaciones, con el apercibimiento que en caso de incumplimiento en el término de tres días concedidos, se aplicara la MULTA establecida en el artículo 59 fracción I del Código Federal	SARA ROCHA MATA	CINTHIA G, RAMOS ACEVEDO

						de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria POR DESACATO A UNA ORDEN JUDICIAL.		
262	657/17-EC2-01-3	HUMBERTO JAIME GARZA CANTÚ Y COMERCIALIZADORA PAPA MILO, S.A. DE C.V.	Administrador de la Aduana de Nuevo Laredo, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "3"	Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "3" del Servicio de Administración Tributaria	19-03-2024	Visto los autos del juicio en que se actúa se advierte que a la fecha no se han remitido los acuses de recibo de las piezas postales, por tanto, mediante atento oficio que al efecto se gire al C. Administrador de Correos de México en Monterrey, Nuevo León, SOLICÍTESE para que dentro del término de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, REMITA CON CARÁCTER DE URGENTE EL ORIGINAL DE LOS ACUSES DE RECIBO de las citadas piezas postales, o bien, en el caso de que no obren en su poder tales acuses, remita copia certificada de dichas piezas postales, en la que conste la fecha de entrega a los destinatarios, o bien, informe la fecha de sus notificaciones, con el apercibimiento que en caso de incumplimiento en el término de tres días concedidos, se aplicara la MULTA establecida en el artículo 59 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria POR DESACATO A UNA ORDEN JUDICIAL.	SARA ROCHA MATA	CINTHIA G, RAMOS ACEVEDO
263	657/17-EC2-01-3	HUMBERTO JAIME GARZA CANTÚ Y COMERCIALIZADORA PAPA MILO, S.A. DE C.V.	Administrador de la Aduana de Nuevo Laredo, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "3"	Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "2" del Servicio de Administración Tributaria	19-03-2024	Visto los autos del juicio en que se actúa se advierte que a la fecha no se han remitido los acuses de recibo de las piezas postales, por tanto, mediante atento oficio que al efecto se gire al C. Administrador de Correos de México en Monterrey, Nuevo León, SOLICÍTESE para que dentro del término de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, REMITA CON CARÁCTER DE	SARA ROCHA MATA	CINTHIA G, RAMOS ACEVEDO

						URGENTE EL ORIGINAL DE LOS ACUSES DE RECIBO de las citadas piezas postales, o bien, en el caso de que no obren en su poder tales acuses, remita copia certificada de dichas piezas postales, en la que conste la fecha de entrega a los destinatarios, o bien, informe la fecha de sus notificaciones, con el apercibimiento que en caso de incumplimiento en el término de tres días concedidos, se aplicara la MULTA establecida en el artículo 59 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria POR DESACATO A UNA ORDEN JUDICIAL.		
264	489/24-EC2-01-9	LUIS FRANCISCO DE ASÍS CANTÚ	DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	LUIS FRANCISCO DE ASÍS CANTÚ	20-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado el 19/03/2024. SE ACEPTA LA COMPETENCIA MATERIAL Y TERRITORIAL PARA CONOCER DEL JUICIO 6426/23-06-03-9, del índice de la Tercera Sala Regional del Noreste de este Tribunal, mismo que ha quedado radicado con el número 449/24-EC2-01-9, que deberá invocarse en las subsecuentes promociones relacionadas con el juicio en que se actúa; en tal virtud, deberá proveerse lo que en derecho corresponda en relación al mismo, y de ser el caso, conocer de su instrucción y resolución.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO
265	489/24-EC2-01-9	LUIS FRANCISCO DE ASÍS CANTÚ	DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	LUIS FRANCISCO DE ASÍS CANTÚ	20-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/12/2023 y recibida por esta sala hasta el 19/03/2024. SE REQUIERE AL PROMOVENTE para que en el término de TRES DÍAS, exhiba: 1.- La constancia de notificación respectiva; 2.- La prueba ofrecida en el punto C del capítulo de pruebas: 3.- Exhiba DOS TANTOS MÁS en copia simple de las documentales anteriormente requeridas; y, 4.- DOS TANTO MÁS en copia simple del escrito por el que	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO

						atienda el requerimiento aquí formulado APERCIBIDO que en caso de no dar cumplimiento, respecto de los puntos 1.-, 3.- y 4.-, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA INTERPUESTA, respecto del punto número 2.-, de admitirse la demanda, la documental indicada SE TENDRÁ POR NO OFRECIDA.- Se tiene por domicilio el señalado, y por autorizados para recibir notificaciones a la persona que menciona en los términos establecidos. De conformidad con el artículo 65 de la LFPCA, las partes podrán apersonarse en esta Sala, a fin de ser notificados del presente acuerdo, siempre que no se haya realizado la notificación por boletín jurisdiccional y una vez notificado, en el caso que proceda, deberán acudir a este Tribunal a recoger los traslados correspondientes.		

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL JUICIO DE RESOLUCIÓN EXCLUSIVA DE FONDO
SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL JUICIO DE RESOLUCIÓN EXCLUSIVA DE FONDO

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	89/23-ERF-01-1	E.S.G.E.S., S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Campeche 1 de la Administración General Jurídica del SAT.	E.S.G.E.S., S.A. DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio y el escrito presentados el día 04/03/2024, por medio de los cuales, las partes formulan alegatos.- Visto lo anterior, se agregan en autos para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL
2	89/23-ERF-01-1	E.S.G.E.S., S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Campeche 1 de la Administración General Jurídica del SAT.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Campeche 1 de la Administración General Jurídica del SAT.	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio y el escrito presentados el día 04/03/2024, por medio de los cuales, las partes formulan alegatos.- Visto lo anterior, se agregan en autos para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL
3	89/23-ERF-01-1	E.S.G.E.S., S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Campeche 1 de la Administración General Jurídica del SAT.	Secretario de Hacienda y Crédito Público	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio y el escrito presentados el día 04/03/2024, por medio de los cuales, las partes formulan alegatos.- Visto lo anterior, se agregan en autos para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SERGIO ANTONIO HERRERA DEL ÁNGEL
4	91/22-ERF-01-4	ACER COMPUTEC MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "4" de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributario	ACER COMPUTEC MEXICO, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Ahora bien, mediante atento oficio que se gire a la Unidad de Peritos de este Tribunal, remítase copia certificada del escrito que se provee a fin de que tenga conocimiento de las manifestaciones hechas; asimismo, se solicita a dicha Unidad de Peritos de este Tribunal, tenga a bien designar un nuevo perito tercero en materia de precios de transferencia, en el juicio citado al rubro, a efecto de continuar con el desahogo de la prueba pericial.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
5	91/22-ERF-01-4	ACER COMPUTEC MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "4" de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributario	Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "4" de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración	15-03-2024	Ahora bien, mediante atento oficio que se gire a la Unidad de Peritos de este Tribunal, remítase copia certificada del escrito que se provee a fin de que tenga	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ

				Tributario		conocimiento de las manifestaciones hechas; asimismo, se solicita a dicha Unidad de Peritos de este Tribunal, tenga a bien designar un nuevo perito tercero en materia de precios de transferencia, en el juicio citado al rubro, a efecto de continuar con el desahogo de la prueba pericial.		
6	91/22-ERF-01-4	ACER COMPUTEC MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "4" de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributario	Secretario de Hacienda y Crédito Público	15-03-2024	Ahora bien, mediante atento oficio que se gire a la Unidad de Peritos de este Tribunal, remítase copia certificada del escrito que se provee a fin de que tenga conocimiento de las manifestaciones hechas; asimismo, se solicita a dicha Unidad de Peritos de este Tribunal, tenga a bien designar un nuevo perito tercero en materia de precios de transferencia, en el juicio citado al rubro, a efecto de continuar con el desahogo de la prueba pericial.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
7	8/24-ERF-01-4	MARÍA DE LOS ÁNGELES SOLÓRZANO OCHOA	Administrador Descocentrado Jurídico de Colima 1 de la Administración General Jurídica del SAT.	MARÍA DE LOS ÁNGELES SOLÓRZANO OCHOA	15-03-2024	Autoridad contesta demanda. Se tiene por contestada la demanda y se señala la fecha y hora para el desahogo de la audiencia de fijación de litis.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
8	8/24-ERF-01-4	MARÍA DE LOS ÁNGELES SOLÓRZANO OCHOA	Administrador Descocentrado Jurídico de Colima 1 de la Administración General Jurídica del SAT.	Administrador Descocentrado Jurídico de Colima 1 de la Administración General Jurídica del SAT.	15-03-2024	Autoridad contesta demanda. Se tiene por contestada la demanda y se señala la fecha y hora para el desahogo de la audiencia de fijación de litis.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
9	8/24-ERF-01-4	MARÍA DE LOS ÁNGELES SOLÓRZANO OCHOA	Administrador Descocentrado Jurídico de Colima 1 de la Administración General Jurídica del SAT.	Secretario de Hacienda y Crédito Público	15-03-2024	Autoridad contesta demanda. Se tiene por contestada la demanda y se señala la fecha y hora para el desahogo de la audiencia de fijación de litis.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
10	95/21-ERF-01-4	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO	Administrador Desconcentrado Jurídico adscrito a la Administración Desconcentrada Jurídica de México "1" del Servicio de Administración Tributaria	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 14 de marzo de 2024, mediante el cual la autoridad demandada, cumplimenta el requerimiento formulado en auto de fecha 12 de marzo de 2024, por lo que para tal efecto exhibe copia simple de la resolución 500-35-00-01-01-2024-01409, de fecha 31	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ

						de enero de 2024, por medio de la cual se autorizó una devolución en favor de la actora por la cantidad total de $27,277,351.65		
11	95/21-ERF-01-4	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO	Administrador Desconcentrado Jurídico adscrito a la Administración Desconcentrada Jurídica de México "1" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico adscrito a la Administración Desconcentrada Jurídica de México "1" del Servicio de Administración Tributaria	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 14 de marzo de 2024, mediante el cual la autoridad demandada, cumplimenta el requerimiento formulado en auto de fecha 12 de marzo de 2024, por lo que para tal efecto exhibe copia simple de la resolución 500-35-00-01-01-2024-01409, de fecha 31 de enero de 2024, por medio de la cual se autorizó una devolución en favor de la actora por la cantidad total de $27,277,351.65	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
12	72/23-ERF-01-4	MANTENIMIENTO E INSTALACIONES GAS, S.A.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Subdirección de Recursos "A" de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	MANTENIMIENTO E INSTALACIONES GAS, S.A.	04-03-2024	I.- Ha resultado procedente el presente juicio de nulidad, en el que la parte actora acreditó parcialmente los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando 1 del presente fallo.III.- Se declara la nulidad de la resolución originalmente recurrida, misma que ha quedado descrita en el resultando 1 de este fallo, para los efectos señalados en el considerando SEXTO de esta resolución.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
13	72/23-ERF-01-4	MANTENIMIENTO E INSTALACIONES GAS, S.A.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Subdirección de Recursos "A" de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Subdirección de Recursos "A" de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobiern	04-03-2024	I.- Ha resultado procedente el presente juicio de nulidad, en el que la parte actora acreditó parcialmente los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando 1 del presente fallo.III.- Se declara la nulidad de la resolución originalmente recurrida, misma que	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ

						ha quedado descrita en el resultando 1 de este fallo, para los efectos señalados en el considerando SEXTO de esta resolución.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
14	72/23-ERF-01-4	MANTENIMIENTO E INSTALACIONES GAS, S.A.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Subdirección de Recursos "A" de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	04-03-2024	I.- Ha resultado procedente el presente juicio de nulidad, en el que la parte actora acreditó parcialmente los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando 1 del presente fallo.III.- Se declara la nulidad de la resolución originalmente recurrida, misma que ha quedado descrita en el resultando 1 de este fallo, para los efectos señalados en el considerando SEXTO de esta resolución.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
15	72/23-ERF-01-4	MANTENIMIENTO E INSTALACIONES GAS, S.A.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Subdirección de Recursos "A" de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	Secretario de Hacienda y Crédito Público	04-03-2024	I.- Ha resultado procedente el presente juicio de nulidad, en el que la parte actora acreditó parcialmente los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando 1 del presente fallo.III.- Se declara la nulidad de la resolución originalmente recurrida, misma que ha quedado descrita en el resultando 1 de este fallo, para los efectos señalados en el considerando SEXTO de esta resolución.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
16	118/22-ERF-01-4	CALAVO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Michoacán "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Adminsitración Tributaria	CALAVO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 12 de marzo de 2024, por medio del cual la autoridad demandada, cumplimenta el requerimiento	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ

						formulado en el proveido de 01 de marzo de 2024, por lo que para tal efecto señala domicilio para oir y recibir notificaciones y sus delegados autorizados para oir y recibir notificaciones.		
17	118/22-ERF-01-4	CALAVO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Michoacán "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Adminsitración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Michoacán "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Adminsitración Tributaria	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 12 de marzo de 2024, por medio del cual la autoridad demandada, cumplimenta el requerimiento formulado en el proveido de 01 de marzo de 2024, por lo que para tal efecto señala domicilio para oir y recibir notificaciones y sus delegados autorizados para oir y recibir notificaciones.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
18	118/22-ERF-01-4	CALAVO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Michoacán "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Adminsitración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 12 de marzo de 2024, por medio del cual la autoridad demandada, cumplimenta el requerimiento formulado en el proveido de 01 de marzo de 2024, por lo que para tal efecto señala domicilio para oir y recibir notificaciones y sus delegados autorizados para oir y recibir notificaciones.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
19	43/19-ERF-01-4	ARLA FOODS INGREDIENTS, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2", adscrita a la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	ARLA FOODS INGREDIENTS, S.A. DE C.V.	13-03-2024	I.- Es procedente y fundada la aclaración de sentencia promovida por la parte actora. II.- Se aclara la sentencia definitiva de 19 de febrero de 2024, dictada por esta Sala, en los términos indicados en esta resolución.III.- La anterior aclaración forma parte de la sentencia materia de la instancia. IV.- Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
20	43/19-ERF-01-4	ARLA FOODS INGREDIENTS, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2", adscrita a la Administración	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito	13-03-2024	I.- Es procedente y fundada la aclaración de sentencia promovida por la parte actora. II.- Se aclara la sentencia	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ

			General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Federal "2", adscrita a la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria		definitiva de 19 de febrero de 2024, dictada por esta Sala, en los términos indicados en esta resolución.III.- La anterior aclaración forma parte de la sentencia materia de la instancia. IV.- Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.		
21	43/19-ERF-01-4	ARLA FOODS INGREDIENTS, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2", adscrita a la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	13-03-2024	I.- Es procedente y fundada la aclaración de sentencia promovida por la parte actora. II.- Se aclara la sentencia definitiva de 19 de febrero de 2024, dictada por esta Sala, en los términos indicados en esta resolución.III.- La anterior aclaración forma parte de la sentencia materia de la instancia. IV.- Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
22	43/19-ERF-01-4	ARLA FOODS INGREDIENTS, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2", adscrita a la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	ARLA FOODS INGREDIENTS, S.A. DE C.V.	11-03-2024	Con fundamento en el artículo 54, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por interpuesta la aclaración de sentencia, por lo que se ordena turnar a la Sala los autos del presente juicio para que resuelva lo que conforme a derecho corresponda.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
23	43/19-ERF-01-4	ARLA FOODS INGREDIENTS, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2", adscrita a la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2", adscrita a la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	11-03-2024	Con fundamento en el artículo 54, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por interpuesta la aclaración de sentencia, por lo que se ordena turnar a la Sala los autos del presente juicio para que resuelva lo que conforme a derecho corresponda.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
24	43/19-ERF-01-4	ARLA FOODS INGREDIENTS, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2", adscrita a la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	11-03-2024	Con fundamento en el artículo 54, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por interpuesta la aclaración de sentencia, por lo que se ordena turnar a la	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ

						Sala los autos del presente juicio para que resuelva lo que conforme a derecho corresponda.		
25	43/19-ERF-01-4	ARLA FOODS INGREDIENTS, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2", adscrita a la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	ARLA FOODS INGREDIENTS, S.A. DE C.V.	14-03-2024	con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento oficio al referido Tribunal de Alzada, remítase copia certificada de la aludida aclaración de sentencia para que tenga conocimiento de la misma.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
26	43/19-ERF-01-4	ARLA FOODS INGREDIENTS, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2", adscrita a la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2", adscrita a la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	14-03-2024	con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento oficio al referido Tribunal de Alzada, remítase copia certificada de la aludida aclaración de sentencia para que tenga conocimiento de la misma.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
27	43/19-ERF-01-4	ARLA FOODS INGREDIENTS, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2", adscrita a la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	14-03-2024	con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento oficio al referido Tribunal de Alzada, remítase copia certificada de la aludida aclaración de sentencia para que tenga conocimiento de la misma.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
28	113/21-ERF-01-4	SOCCER ESPECIALISTA EN ARQUEROS, S.A. DE C.V.	Director de Procesos y Resoluciones de la Subdirección General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	SOCCER ESPECIALISTA EN ARQUEROS, S.A. DE C.V.	15-03-2024	En virtud de lo anterior, se señala que la sentencia definitiva de fecha 03 de enero de 2024, quedó firme a partir del 12 de febrero de 2024.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
29	113/21-ERF-01-4	SOCCER ESPECIALISTA EN ARQUEROS, S.A. DE C.V.	Director de Procesos y Resoluciones de la Subdirección General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Director de Procesos y Resoluciones de la Subdirección General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	15-03-2024	En virtud de lo anterior, se señala que la sentencia definitiva de fecha 03 de enero de 2024, quedó firme a partir del 12 de febrero de 2024.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
30	113/21-ERF-01-4	SOCCER ESPECIALISTA EN ARQUEROS, S.A. DE C.V.	Director de Procesos y Resoluciones de la Subdirección General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	15-03-2024	En virtud de lo anterior, se señala que la sentencia definitiva de fecha 03 de enero de 2024, quedó firme a partir del 12 de febrero de 2024.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
31	3/24-ERF-01-4	TERMINAL DE CONTENEDORES DE YUCATÁN, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Yucatán "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	TERMINAL DE CONTENEDORES DE YUCATÁN, S.A. DE C.V.	08-03-2024	I.- Es procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuencia;II.- Se confirma el proveído de fecha 17 de enero de 2024.III.- Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ

32	3/24-ERF-01-4	TERMINAL DE CONTENEDORES DE YUCATÁN, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Yucatán "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Yucatán "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	08-03-2024	I.- Es procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuencia;II.- Se confirma el proveído de fecha 17 de enero de 2024.III.- Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
33	3/24-ERF-01-4	TERMINAL DE CONTENEDORES DE YUCATÁN, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Yucatán "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	TERMINAL DE CONTENEDORES DE YUCATÁN, S.A. DE C.V.	08-03-2024	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por desahogada la vista en el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
34	3/24-ERF-01-4	TERMINAL DE CONTENEDORES DE YUCATÁN, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Yucatán "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Yucatán "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	08-03-2024	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por desahogada la vista en el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
35	130/23-ERF-01-4	MANUEL MATEOS AMPUDIA	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	MANUEL MATEOS AMPUDIA	14-03-2024	I.- Es procedente y fundado el recurso de reclamación interpuesto por la demandada, en consecuencia;II.- Se revoca parcialmente el acuerdo de 23 de enero de 2024.III.- Túrnense los autos al Magistrado Instructor para efecto de que, siguiendo los lineamientos dados en esta sentencia, emita un nuevo acuerdo.IV.- Notifíquese por boletín jurisdiccional a las Partes.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
36	130/23-ERF-01-4	MANUEL MATEOS AMPUDIA	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	14-03-2024	I.- Es procedente y fundado el recurso de reclamación interpuesto por la demandada, en consecuencia;II.- Se revoca parcialmente el acuerdo de 23 de enero de 2024.III.- Túrnense los autos al Magistrado Instructor para efecto de que, siguiendo los lineamientos dados en esta sentencia, emita un nuevo acuerdo.IV.- Notifíquese por boletín jurisdiccional a las Partes.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
37	130/23-ERF-01-4	MANUEL MATEOS AMPUDIA	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1" de la	Secretario de Hacienda y Crédito Público	14-03-2024	I.- Es procedente y fundado el recurso de reclamación	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ

			Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria			interpuesto por la demandada, en consecuencia;II.- Se revoca parcialmente el acuerdo de 23 de enero de 2024.III.- Túrnense los autos al Magistrado Instructor para efecto de que, siguiendo los lineamientos dados en esta sentencia, emita un nuevo acuerdo.IV.- Notifíquese por boletín jurisdiccional a las Partes.		
38	130/23-ERF-01-4	MANUEL MATEOS AMPUDIA	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	MANUEL MATEOS AMPUDIA	15-03-2024	Visto el estado procesal del juicio en que se actúa, se desprende que no quedan cuestiones pendientes por resolver, por lo que con fundamento en los artículos 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a las partes que pueden formular sus alegatos una vez transcurridos los plazos y términos señalados en el artículo 47 de la Ley aplicable a la materia	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
39	130/23-ERF-01-4	MANUEL MATEOS AMPUDIA	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	15-03-2024	Visto el estado procesal del juicio en que se actúa, se desprende que no quedan cuestiones pendientes por resolver, por lo que con fundamento en los artículos 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a las partes que pueden formular sus alegatos una vez transcurridos los plazos y términos señalados en el artículo 47 de la Ley aplicable a la materia	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
40	130/23-ERF-01-4	MANUEL MATEOS AMPUDIA	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	15-03-2024	Visto el estado procesal del juicio en que se actúa, se desprende que no quedan cuestiones pendientes por resolver, por lo que con fundamento en los artículos 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII, de la	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ

						Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a las partes que pueden formular sus alegatos una vez transcurridos los plazos y términos señalados en el artículo 47 de la Ley aplicable a la materia		
41	130/23-ERF-01-4	MANUEL MATEOS AMPUDIA	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	MANUEL MATEOS AMPUDIA	14-03-2024	Vistos los autos del presente juicio, se advierte que mediante sentencia interlocutoria de la misma fecha en que se actúa, los Magistrados integrantes de esta Sala resolvieron el recurso de reclamación interpuesto por la demandada, en el sentido de declarar fundado dicho medio de defensa, revocando parcialmente el proveído de 23 de enero de 2024.- En este sentido, atento a lo ordenado en la referida sentencia interlocutoria, se deja sin efectos la parte conducente del auto de 23 de enero de 2024, es decir, únicamente la parte relativa a la omisión de la exhibición de las pruebas que debía contener el expediente administrativo y por consiguiente, queda también sin efectos, el apercibimiento relativo.- Ahora bien, se procede a acordar lo siguiente: Ahora bien, respecto al requerimiento efectuado en el proveído de fecha 06 de noviembre de 2023, consistente en exhibir el expediente administrativo del cual derivó la resolución impugnada, se tiene por presentado en los términos en que fue exhibido	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
42	130/23-ERF-01-4	MANUEL MATEOS AMPUDIA	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	14-03-2024	Vistos los autos del presente juicio, se advierte que mediante sentencia interlocutoria de la misma fecha en que se actúa, los Magistrados integrantes de esta Sala resolvieron el recurso de reclamación interpuesto por la demandada, en el sentido de declarar fundado dicho medio de defensa,	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ

						revocando parcialmente el proveído de 23 de enero de 2024.- En este sentido, atento a lo ordenado en la referida sentencia interlocutoria, se deja sin efectos la parte conducente del auto de 23 de enero de 2024, es decir, únicamente la parte relativa a la omisión de la exhibición de las pruebas que debía contener el expediente administrativo y por consiguiente, queda también sin efectos, el apercibimiento relativo.- Ahora bien, se procede a acordar lo siguiente: Ahora bien, respecto al requerimiento efectuado en el proveído de fecha 06 de noviembre de 2023, consistente en exhibir el expediente administrativo del cual derivó la resolución impugnada, se tiene por presentado en los términos en que fue exhibido		
43	130/23-ERF-01-4	MANUEL MATEOS AMPUDIA	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	14-03-2024	Vistos los autos del presente juicio, se advierte que mediante sentencia interlocutoria de la misma fecha en que se actúa, los Magistrados integrantes de esta Sala resolvieron el recurso de reclamación interpuesto por la demandada, en el sentido de declarar fundado dicho medio de defensa, revocando parcialmente el proveído de 23 de enero de 2024.- En este sentido, atento a lo ordenado en la referida sentencia interlocutoria, se deja sin efectos la parte conducente del auto de 23 de enero de 2024, es decir, únicamente la parte relativa a la omisión de la exhibición de las pruebas que debía contener el expediente administrativo y por consiguiente, queda también sin efectos, el apercibimiento relativo.- Ahora bien, se procede a acordar lo siguiente: Ahora bien, respecto al requerimiento efectuado en el proveído de fecha 06	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ

						de noviembre de 2023, consistente en exhibir el expediente administrativo del cual derivó la resolución impugnada, se tiene por presentado en los términos en que fue exhibido		
44	130/23-ERF-01-4	MANUEL MATEOS AMPUDIA	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	MANUEL MATEOS AMPUDIA	13-03-2024	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por desahogada la vista en el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
45	130/23-ERF-01-4	MANUEL MATEOS AMPUDIA	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	13-03-2024	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por desahogada la vista en el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
46	130/23-ERF-01-4	MANUEL MATEOS AMPUDIA	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	13-03-2024	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por desahogada la vista en el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
47	55/19-ERF-01-4	LICORES TIPICOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico del Distrito Federal "1" adscrito a la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	LICORES TIPICOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio 6385/2024, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 13 de marzo de 2024, por medio del cual el Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del auto de fecha 12 de marzo de 2024, mediante el cual se admitió la demanda de amparo directo, radicándose con el número de toca D.A. 152/2024.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
48	55/19-ERF-01-4	LICORES TIPICOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico del Distrito Federal "1" adscrito a la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico del Distrito Federal "1" adscrito a la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio 6385/2024, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 13	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ

				Tributaria		de marzo de 2024, por medio del cual el Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del auto de fecha 12 de marzo de 2024, mediante el cual se admitió la demanda de amparo directo, radicándose con el número de toca D.A. 152/2024.		
49	55/19-ERF-01-4	LICORES TIPICOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico del Distrito Federal "1" adscrito a la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio 6385/2024, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 13 de marzo de 2024, por medio del cual el Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del auto de fecha 12 de marzo de 2024, mediante el cual se admitió la demanda de amparo directo, radicándose con el número de toca D.A. 152/2024.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
50	55/19-ERF-01-4	LICORES TIPICOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico del Distrito Federal "1" adscrito a la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio 6385/2024, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 13 de marzo de 2024, por medio del cual el Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del auto de fecha 12 de marzo de 2024, mediante el cual se admitió la demanda de amparo directo, radicándose con el número de toca D.A. 152/2024.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ
51	55/19-ERF-01-4	LICORES TIPICOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico del Distrito Federal "1" adscrito a la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	Matilde Javier Álvarez (TERCERO INTERESADO)	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio 6385/2024, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 13 de marzo de 2024, por medio del cual el Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del auto de fecha 12 de marzo de 2024, mediante el cual se admitió la demanda	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	SANDRA JANET HERNÁNDEZ CHÁVEZ

						de amparo directo, radicándose con el número de toca D.A. 152/2024.		
52	8/23-ERF-01-7	F TAPIAS MEXICO II, S.A. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Hidrocarburos 2, de la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	F TAPIAS MEXICO II, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 14/03/2024, mediante el cual el Titular de la Unidad de Peritos de este Tribunal, informa la asignación del Perito Tercero en materia de Ingeniería Petrolera. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de trato y atento a su contenido, mediante diverso oficio que al efecto se gire, acúsese recibo e infórmese que se designa como perito tercero en materia ingeniería petrolera a la persona asignada, quien deberá ser notificada en su domicilio, conforme a los datos de localización a los que tiene acceso la Actuaria adscrita a esta Sala, a fin de que comparezca dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, previa cita con la Secretaria de Acuerdos, a efecto de que acepte el cargo conferido y proteste su legal desempeño, bajo el apercibimiento de que caso de omisión esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	NATALY PRISCILA SOLANO SALGADO
53	8/23-ERF-01-7	F TAPIAS MEXICO II, S.A. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Hidrocarburos 2, de la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	Administrador de lo Contencioso de Hidrocarburos 2, de la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 14/03/2024, mediante el cual el Titular de la Unidad de Peritos de este Tribunal, informa la asignación del Perito Tercero en materia de Ingeniería Petrolera. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de trato y atento a su contenido, mediante diverso oficio que al efecto se gire, acúsese recibo e infórmese que se designa como perito	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	NATALY PRISCILA SOLANO SALGADO

						tercero en materia ingeniería petrolera a la persona asignada, quien deberá ser notificada en su domicilio, conforme a los datos de localización a los que tiene acceso la Actuaria adscrita a esta Sala, a fin de que comparezca dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, previa cita con la Secretaria de Acuerdos, a efecto de que acepte el cargo conferido y proteste su legal desempeño, bajo el apercibimiento de que caso de omisión esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto.		
54	8/23-ERF-01-7	F TAPIAS MEXICO II, S.A. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Hidrocarburos 2, de la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 14/03/2024, mediante el cual el Titular de la Unidad de Peritos de este Tribunal, informa la asignación del Perito Tercero en materia de Ingeniería Petrolera. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de trato y atento a su contenido, mediante diverso oficio que al efecto se gire, acúsese recibo e infórmese que se designa como perito tercero en materia ingeniería petrolera a la persona asignada, quien deberá ser notificada en su domicilio, conforme a los datos de localización a los que tiene acceso la Actuaria adscrita a esta Sala, a fin de que comparezca dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, previa cita con la Secretaria de Acuerdos, a efecto de que acepte el cargo conferido y proteste su legal desempeño, bajo el apercibimiento de que caso de omisión esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	NATALY PRISCILA SOLANO SALGADO
55	8/23-ERF-01-7	F TAPIAS MEXICO II, S.A. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Hidrocarburos 2, de la Administración	Secretario de Hacienda y Crédito Público	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común a las Salas	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	NATALY PRISCILA SOLANO SALGADO

			General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria			Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 14/03/2024, mediante el cual el Titular de la Unidad de Peritos de este Tribunal, informa la asignación del Perito Tercero en materia de Ingeniería Petrolera. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de trato y atento a su contenido, mediante diverso oficio que al efecto se gire, acúsese recibo e infórmese que se designa como perito tercero en materia ingeniería petrolera a la persona asignada, quien deberá ser notificada en su domicilio, conforme a los datos de localización a los que tiene acceso la Actuaria adscrita a esta Sala, a fin de que comparezca dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, previa cita con la Secretaria de Acuerdos, a efecto de que acepte el cargo conferido y proteste su legal desempeño, bajo el apercibimiento de que caso de omisión esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto.		
56	115/22-ERF-01-7	GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.	Administrador de Fiscalización al Sector Financiero "1", de la Administración General de Grandes Contribuyentes, del Servicio de Administración Tributaria	GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.	15-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que se desahogó la audiencia de fijación de litis, sin que exista cuestión alguna por desahogar, dígase a las partes que disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	NATALY PRISCILA SOLANO SALGADO
57	115/22-ERF-01-7	GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.	Administrador de Fiscalización al Sector Financiero "1", de la Administración General de Grandes Contribuyentes, del Servicio de Administración Tributaria	Administrador de Fiscalización al Sector Financiero "1", de la Administración General de Grandes Contribuyentes, del Servicio de Administración Tributaria	15-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que se desahogó la audiencia de fijación de litis, sin que exista cuestión alguna por desahogar, dígase a las partes que disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	NATALY PRISCILA SOLANO SALGADO

58	115/22-ERF-01-7	GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.	Administrador de Fiscalización al Sector Financiero "1", de la Administración General de Grandes Contribuyentes, del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	15-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que se desahogó la audiencia de fijación de litis, sin que exista cuestión alguna por desahogar, dígase a las partes que disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	NATALY PRISCILA SOLANO SALGADO
59	115/22-ERF-01-7	GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.	Administrador de Fiscalización al Sector Financiero "1", de la Administración General de Grandes Contribuyentes, del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	15-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que se desahogó la audiencia de fijación de litis, sin que exista cuestión alguna por desahogar, dígase a las partes que disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	NATALY PRISCILA SOLANO SALGADO
60	3/22-ERF-01-2	BBVA LEASING MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización al Sector Financiero "1", de la Administración Central de Fiscalización al Sector Financiero de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT de la SHCP	BBVA LEASING MEXICO, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Autoridad solicita audiencia privada, se reserva	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	CLARA DOLORES QUIZIHUIL CÁRDENAS
61	3/22-ERF-01-2	BBVA LEASING MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización al Sector Financiero "1", de la Administración Central de Fiscalización al Sector Financiero de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT de la SHCP	Administrador de Fiscalización al Sector Financiero "1", de la Administración Central de Fiscalización al Sector Financiero de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT de la SHCP	19-03-2024	Autoridad solicita audiencia privada, se reserva	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	CLARA DOLORES QUIZIHUIL CÁRDENAS
62	3/22-ERF-01-2	BBVA LEASING MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización al Sector Financiero "1", de la Administración Central de Fiscalización al Sector Financiero de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT de la SHCP	BBVA LEASING MEXICO, S.A. DE C.V.	19-03-2024	En estricto cumplimiento al Acuerdo G/JGA/11/2024, dictado en sesión de seis de marzo de 2024 , por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, relativo al: "CAMBIO DE SEDE DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL JUICIO DE RESOLUCIÓN EXCLUSIVA DE FONDO", con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente al inicio del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes en el juicio contencioso administrativo en que se actúa que, a partir del 01 de abril	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	CLARA DOLORES QUIZIHUIL CÁRDENAS

						de 2024, la sede de esta Sala se ubicará en el Piso 5, del Edificio con sede en Avenida México 710, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía la Magdalena Contreras, Código Postal 10200, en la Ciudad de México.		
63	3/22-ERF-01-2	BBVA LEASING MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización al Sector Financiero "1", de la Administración Central de Fiscalización al Sector Financiero de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT de la SHCP	Administrador de Fiscalización al Sector Financiero "1", de la Administración Central de Fiscalización al Sector Financiero de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT de la SHCP	19-03-2024	En estricto cumplimiento al Acuerdo G/JGA/11/2024, dictado en sesión de seis de marzo de 2024 , por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, relativo al: "CAMBIO DE SEDE DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL JUICIO DE RESOLUCIÓN EXCLUSIVA DE FONDO", con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente al inicio del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes en el juicio contencioso administrativo en que se actúa que, a partir del 01 de abril de 2024, la sede de esta Sala se ubicará en el Piso 5, del Edificio con sede en Avenida México 710, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía la Magdalena Contreras, Código Postal 10200, en la Ciudad de México.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	CLARA DOLORES QUIZIHUIL CÁRDENAS
64	27/23-ERF-01-2	MINERA LA ENCANTADA, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones, de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	MINERA LA ENCANTADA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Rendido y ratificado el dictamen del perito tercero	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	CLARA DOLORES QUIZIHUIL CÁRDENAS
65	27/23-ERF-01-2	MINERA LA ENCANTADA, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones, de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones, de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	19-03-2024	Rendido y ratificado el dictamen del perito tercero	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	CLARA DOLORES QUIZIHUIL CÁRDENAS
66	27/23-ERF-01-2	MINERA LA ENCANTADA, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones, de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	19-03-2024	Rendido y ratificado el dictamen del perito tercero	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	CLARA DOLORES QUIZIHUIL CÁRDENAS
67	27/23-ERF-01-2	MINERA LA ENCANTADA, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones, de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	MINERA LA ENCANTADA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	CAMBIO DE SEDE	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	CLARA DOLORES QUIZIHUIL CÁRDENAS

68	27/23-ERF-01-2	MINERA LA ENCANTADA, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones, de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones, de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	19-03-2024	CAMBIO DE SEDE	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	CLARA DOLORES QUIZIHUIL CÁRDENAS
69	27/23-ERF-01-2	MINERA LA ENCANTADA, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones, de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	19-03-2024	CAMBIO DE SEDE	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	CLARA DOLORES QUIZIHUIL CÁRDENAS
70	152/23-ERF-01-5	PEDRO ASPE BERNAL	Administradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	PEDRO ASPE BERNAL	15-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el catorce de los corrientes, a través del cual el Subadministrador de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2", da cumplimiento al requerimiento formulado mediante acuerdo de 27 de febrero de 2024 y al efecto exhibe un dispositivo de almacenamiento digital (USB) que contiene la información contenida en el disco compacto integrado al legajo de expediente administrativo que exhibió al contestar la demanda, se tiene por CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO.- Por otra parte, con relación a las pruebas: 1, 11 y 13 del inciso V del caítulo de pruebas del escrito de demanda, de la revisión que esta Sala efectuó al dispositivo de almacenamiento digital exhibido y al legajo de expediente administrativo, se desprende que no obran las pruebas referidas; por tanto, con fundamento en los artículos 58-24 y 15, fracción IX de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE a la parte actora para que en el término de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del día hábil siguiente a	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ

						aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, señale el escrito por el que las exhibió ante la autoridad demandada y el acuerdo por el que se tuvieron por admitidas; con el APERCIBIMIENTO de que en caso de incumplimiento SE TENDRÁN POR NO OFRECIDAS		
71	152/23-ERF-01-5	PEDRO ASPE BERNAL	Administradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Administradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	15-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el catorce de los corrientes, a través del cual el Subadministrador de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2", da cumplimiento al requerimiento formulado mediante acuerdo de 27 de febrero de 2024 y al efecto exhibe un dispositivo de almacenamiento digital (USB) que contiene la información contenida en el disco compacto integrado al legajo de expediente administrativo que exhibió al contestar la demanda, se tiene por CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO.- Por otra parte, con relación a las pruebas: 1, 11 y 13 del inciso V del caítulo de pruebas del escrito de demanda, de la revisión que esta Sala efectuó al dispositivo de almacenamiento digital exhibido y al legajo de expediente administrativo, se desprende que no obran las pruebas referidas; por tanto, con fundamento en los artículos 58-24 y 15, fracción IX de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE a la parte actora para que en el término de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ

						notificación del presente auto, señale el escrito por el que las exhibió ante la autoridad demandada y el acuerdo por el que se tuvieron por admitidas; con el APERCIBIMIENTO de que en caso de incumplimiento SE TENDRÁN POR NO OFRECIDAS		
72	152/23-ERF-01-5	PEDRO ASPE BERNAL	Administradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	PEDRO ASPE BERNAL	12-03-2024	SE INFORMA CAMBIO DE SEDE DE ESTA SALA.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
73	152/23-ERF-01-5	PEDRO ASPE BERNAL	Administradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Administradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	12-03-2024	SE INFORMA CAMBIO DE SEDE DE ESTA SALA.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
74	152/23-ERF-01-5	PEDRO ASPE BERNAL	Administradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	PEDRO ASPE BERNAL	12-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio 400 73 00 06 01 2024-00646 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el once de los corrientes a través del cual la Administradora Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2", de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria, pretende rendir el informe de Ley respecto del escrito de queja promovido por la demandante.- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 28 fracción IV, 36 fracción VII, y 40 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con artículo relación con el artículo 1, 9, fracción III, 48, fracción XVII, 50 fracción VI, 51, fracción I, inciso d) y fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y Primer Transitorio	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ

						del Acuerdo SS/16/2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2020 y el Acuerdo SS/5/2021 publicado en el mismo medio el 04 de marzo de 2021, se tiene por recibido el oficio de cuenta y se informa al promovente que debe estarse a lo acordado en auto de 21 de febrero de 2024 por el que se tuvo por rendido el informe de la autoridad demandada respecto de la queja interpuesta por la parte actora y a lo resuelto en la sentencia interlocutoria de 21 de febrero de 2024 por la que se resolvió la queja de mérito.		
75	152/23-ERF-01-5	PEDRO ASPE BERNAL	Administradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Administradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	12-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio 400 73 00 06 01 2024-00646 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el once de los corrientes a través del cual la Administradora Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "2", de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria, pretende rendir el informe de Ley respecto del escrito de queja promovido por la demandante.- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 28 fracción IV, 36 fracción VII, y 40 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con artículo relación con el artículo 1, 9, fracción III, 48, fracción XVII, 50 fracción VI, 51, fracción I, inciso d) y fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y Primer Transitorio del Acuerdo SS/16/2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2020 y el	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ

						Acuerdo SS/5/2021 publicado en el mismo medio el 04 de marzo de 2021, se tiene por recibido el oficio de cuenta y se informa al promovente que debe estarse a lo acordado en auto de 21 de febrero de 2024 por el que se tuvo por rendido el informe de la autoridad demandada respecto de la queja interpuesta por la parte actora y a lo resuelto en la sentencia interlocutoria de 21 de febrero de 2024 por la que se resolvió la queja de mérito.		
76	106/23-ERF-01-5	STRETCHLINE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.	STRETCHLINE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	08-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el primero de los corrientes, a través del cual autorizado de la parte actora, desahoga la vista formulada mediante proveído de 15 de febrero de 2024, respecto al recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada en contra del auto de 15 de enero de 2024.- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 28 fracción IV, 36 fracción VII, y 40 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con artículo relación con el artículo 1, 9, fracción III, 48, fracción XVII, 50 fracción VI, 51, fracción I, inciso d) y fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y Primer Transitorio del Acuerdo SS/16/2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2020 y el Acuerdo SS/5/2021 publicado en el mismo medio el 04 de marzo de 2021, téngase por recibido el escrito con el que se da cuenta y por hechas las manifestaciones en	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ

						él contenidas, las cuales serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. En vista de lo anterior, túrnese los autos a la Sala para que se emita la resolución correspondiente en el término de ley.-		
77	106/23-ERF-01-5	STRETCHLINE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.	08-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el primero de los corrientes, a través del cual autorizado de la parte actora, desahoga la vista formulada mediante proveído de 15 de febrero de 2024, respecto al recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada en contra del auto de 15 de enero de 2024.- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 28 fracción IV, 36 fracción VII, y 40 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con artículo relación con el artículo 1, 9, fracción III, 48, fracción XVII, 50 fracción VI, 51, fracción I, inciso d) y fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y Primer Transitorio del Acuerdo SS/16/2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2020 y el Acuerdo SS/5/2021 publicado en el mismo medio el 04 de marzo de 2021, téngase por recibido el escrito con el que se da cuenta y por hechas las manifestaciones en él contenidas, las cuales serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. En vista de lo anterior, túrnese los autos a la Sala para que se emita la resolución correspondiente en el término de ley.-	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ

78	106/23-ERF-01-5	STRETCHLINE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	08-03-2024	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el primero de los corrientes, a través del cual autorizado de la parte actora, desahoga la vista formulada mediante proveído de 15 de febrero de 2024, respecto al recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada en contra del auto de 15 de enero de 2024.- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 28 fracción IV, 36 fracción VII, y 40 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con artículo relación con el artículo 1, 9, fracción III, 48, fracción XVII, 50 fracción VI, 51, fracción I, inciso d) y fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y Primer Transitorio del Acuerdo SS/16/2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2020 y el Acuerdo SS/5/2021 publicado en el mismo medio el 04 de marzo de 2021, téngase por recibido el escrito con el que se da cuenta y por hechas las manifestaciones en él contenidas, las cuales serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. En vista de lo anterior, túrnese los autos a la Sala para que se emita la resolución correspondiente en el término de ley.-	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
79	106/23-ERF-01-5	STRETCHLINE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.	STRETCHLINE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	08-03-2024	SE INFORMA EL CAMBIO DE SEDE DE ESTA SALA.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
80	106/23-ERF-01-5	STRETCHLINE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.	08-03-2024	SE INFORMA EL CAMBIO DE SEDE DE ESTA SALA.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
81	106/23-ERF-01-5	STRETCHLINE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA	08-03-2024	SE INFORMA EL CAMBIO DE SEDE DE ESTA SALA.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ

				SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO				
82	44/21-ERF-01-5	TAG PIPELINES NORTE, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Hidrocarburos "2" , de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos de la Administración Gneral de Hidrocarburos del SAT de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	TAG PIPELINES NORTE, S. DE R.L. DE C.V.	14-03-2024	LA PARTE ACTORA SOLICITA UNA AUDIENCIA PRIVADA, ESTA INSTRUCCIÓN SE RESERVA ACORDAR LO CONDUCENTE EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
83	44/21-ERF-01-5	TAG PIPELINES NORTE, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Hidrocarburos "2" , de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos de la Administración Gneral de Hidrocarburos del SAT de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Administrador de lo Contencioso de Hidrocarburos "2" , de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos de la Administración Gneral de Hidrocarburos del SAT de la Secretaría de Hacienda	14-03-2024	LA PARTE ACTORA SOLICITA UNA AUDIENCIA PRIVADA, ESTA INSTRUCCIÓN SE RESERVA ACORDAR LO CONDUCENTE EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
84	44/21-ERF-01-5	TAG PIPELINES NORTE, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Hidrocarburos "2" , de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos de la Administración Gneral de Hidrocarburos del SAT de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	TAG PIPELINES NORTE, S. DE R.L. DE C.V.	14-03-2024	SE INFORMA CAMBIO DE SEDE DE ESTA SALA.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
85	44/21-ERF-01-5	TAG PIPELINES NORTE, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Hidrocarburos "2" , de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos de la Administración Gneral de Hidrocarburos del SAT de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Administrador de lo Contencioso de Hidrocarburos "2" , de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos de la Administración Gneral de Hidrocarburos del SAT de la Secretaría de Hacienda	14-03-2024	SE INFORMA CAMBIO DE SEDE DE ESTA SALA.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
86	10/24-ERF-01-8	ARRENDADORA DE NAVES DEL GOLFO, S. DE R.L. DE C.V.	Administración de lo Contencioso de Hidrocarburos "2", de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos, de la Administración General de Hidrocarburos del SAT órgano desconcentrado de la SHCP	ARRENDADORA DE NAVES DEL GOLFO, S. DE R.L. DE C.V.	20-03-2024	I.- Es procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada, en consecuencia;II.- Se confirma el auto de fecha 19 de enero de 2024, por las razones expuestas en la presente sentencia interlocutoria.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETIN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ
87	10/24-ERF-01-8	ARRENDADORA DE NAVES DEL GOLFO, S. DE R.L. DE C.V.	Administración de lo Contencioso de Hidrocarburos "2", de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos, de la Administración General de Hidrocarburos del SAT órgano desconcentrado de la SHCP	Administración de lo Contencioso de Hidrocarburos "2", de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos, de la Administración General de Hidrocarburos del SAT órgano desconcentrado de l	20-03-2024	I.- Es procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada, en consecuencia;II.- Se confirma el auto de fecha 19 de enero de 2024, por las razones expuestas en la presente sentencia interlocutoria.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETIN JURISDICCIONAL A	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ

						LAS PARTES.		
88	1/24-ERF-01-6	ELAI, S.C.	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 2 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	ELAI, S.C.	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 22 de febrero de 2024. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
89	1/24-ERF-01-6	ELAI, S.C.	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 2 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 2 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 22 de febrero de 2024. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
90	1/24-ERF-01-6	ELAI, S.C.	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 2 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal 2, del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	19-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/03/2024, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 22 de febrero de 2024. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
91	5/24-ERF-01-6	SERVICIO SIETE BANDERAS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	SERVICIO SIETE BANDERAS, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Se tienen como autorizados a los Licenciados en Derecho que se encuentran debidamente inscritos ante la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, conforme al artículo 5°, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y del Acuerdo G/JGA/6/2015, de fecha 22 de enero de 2015, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA

						Justicia Administrativa, y por lo que hace a las demás personas señaladas, se les tiene como autorizados únicamente para efectos de oír y recibir notificaciones e imponerse en autos, y tendrán todas las facultades previstas en el artículo antes mencionado, una vez que acrediten ante este Juzgador encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho		
92	5/24-ERF-01-6	SERVICIO SIETE BANDERAS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México "2", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	19-03-2024	Se tienen como autorizados a los Licenciados en Derecho que se encuentran debidamente inscritos ante la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, conforme al artículo 5°, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y del Acuerdo G/JGA/6/2015, de fecha 22 de enero de 2015, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y por lo que hace a las demás personas señaladas, se les tiene como autorizados únicamente para efectos de oír y recibir notificaciones e imponerse en autos, y tendrán todas las facultades previstas en el artículo antes mencionado, una vez que acrediten ante este Juzgador encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
93	31/24-ERF-01-6	ERIKA LETICIA HUERTA LERMA	Subadministración Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "2" del Servicio de Administración Tributaria	ERIKA LETICIA HUERTA LERMA	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE A LA DEMANDADA, para que a más tardar al momento de producir su	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA

						contestación, exhiba los expedientes administrativos, apercibida de que en caso de omisión se presumirán ciertos los hechos que se pretendan probar con la prueba en comento. Se tiene por señalado como domicilio y correo electrónico los mencionados y por autorizadas para recibir notificaciones a quienes menciona, pero sólo aquellas que acrediten el ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que cita el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
94	31/24-ERF-01-6	ERIKA LETICIA HUERTA LERMA	Subadministración Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "2" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministración Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "2" del Servicio de Administración Tributaria	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE A LA DEMANDADA, para que a más tardar al momento de producir su contestación, exhiba los expedientes administrativos, apercibida de que en caso de omisión se presumirán ciertos los hechos que se pretendan probar con la prueba en comento. Se tiene por señalado como domicilio y correo electrónico los mencionados y por autorizadas para recibir notificaciones a quienes menciona, pero sólo aquellas que acrediten el ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que cita el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA

						para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
95	31/24-ERF-01-6	ERIKA LETICIA HUERTA LERMA	Subadministración Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "2" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2" del Servicio de Administración Tributaria	13-03-2024	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/03/2024. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE A LA DEMANDADA, para que a más tardar al momento de producir su contestación, exhiba los expedientes administrativos, apercibida de que en caso de omisión se presumirán ciertos los hechos que se pretendan probar con la prueba en comento. Se tiene por señalado como domicilio y correo electrónico los mencionados y por autorizadas para recibir notificaciones a quienes menciona, pero sólo aquellas que acrediten el ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que cita el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
96	16/19-ERF-01-6	PROMOTORA BALEAR DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal del Estado de Quintana Roo	Procuraduría Fiscal del Estado de Quintana Roo	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 14/03/2024 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA

97	16/19-ERF-01-6	PROMOTORA BALEAR DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal del Estado de Quintana Roo	Dirección General de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 14/03/2024 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
98	16/19-ERF-01-6	PROMOTORA BALEAR DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal del Estado de Quintana Roo	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	19-03-2024	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 14/03/2024 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
99	115/21-ERF-01-9	TUBOS Y BARRAS HUECAS, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	TUBOS Y BARRAS HUECAS, S.A. DE C.V.	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en este Tribunal en fecha 13/03/2024, a través del cual el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite a esta Sala la ejecutoria dictada en fecha 28/02/2024, en el recurso de revisión fiscal R.F. 579/2023, relacionado con el R.F. 580/2023, por medio de la cual se resolvió confirmar la sentencia recurrida; asimismo, devuelve los autos del expediente al rubro indicado y sus anexos, mismos que le fueron enviados para que obraran como prueba en el recurso de revisión fiscal de que se trata. Visto el oficio de cuenta y mediante atento oficio que al efecto se destine al Tribunal Colegiado de conocimiento, se acusa recibo del oficio de mérito, de la ejecutoria de fecha 28/02/2024 y de los autos que integran el expediente 115/21-ERF-01-9, en que se	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	OMAR ARTURO MEDELLIN GRANADOS

						actúa, con una carpeta de suspensión, tres expedientes administrativos en uno, tres y seis legajos, respectivamente, y un sobre cerrado con un dispositivo de almacenamiento electrónico "USB".		
100	115/21-ERF-01-9	TUBOS Y BARRAS HUECAS, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	TUBOS Y BARRAS HUECAS, S.A. DE C.V.	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en este Tribunal en fecha 13/03/2024, a través del cual el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite a esta Sala la ejecutoria dictada en fecha 28/02/2024, en el recurso de revisión fiscal R.F. 580/2023, relacionado con el R.F. 579/2023, por medio de la cual se resolvió confirmar la sentencia recurrida. Visto el oficio de cuenta y mediante atento oficio que al efecto se destine al Tribunal Colegiado de conocimiento, se acusa recibo del oficio de mérito y de la ejecutoria de fecha 28/02/2024.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	OMAR ARTURO MEDELLIN GRANADOS
101	120/23-ERF-01-9	CONTROL FLOW INCORPORATED, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria.	Leobardo Adrián Sánchez Vázquez (TERCERO INTERESADO)	15-03-2024	Vistos los autos que integran el presente juicio se advierte que en el dictamen pericial en materia contable formulado por el perito designado por la autoridad demandada se adicionaron tres preguntas al cuestionario planteado por la parte actora y dado que dichas cuestiones adicionadas resultan necesarias para el estudio del presente juicio, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, exhiba la ampliación de su dictamen en los términos planteados por su contraparte, con el apercibimiento que de no hacerlo sólo se considerará la ampliación del peritaje exhibido por la demandada.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	OMAR ARTURO MEDELLIN GRANADOS
102	120/23-ERF-01-9	CONTROL FLOW INCORPORATED, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración	CONTROL FLOW INCORPORATED, S. DE R.L. DE C.V.	15-03-2024	Vistos los autos que integran el presente juicio se advierte que en el dictamen pericial en materia contable formulado por el perito	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	OMAR ARTURO MEDELLIN GRANADOS

			Tributaria.			designado por la autoridad demandada se adicionaron tres preguntas al cuestionario planteado por la parte actora y dado que dichas cuestiones adicionadas resultan necesarias para el estudio del presente juicio, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, exhiba la ampliación de su dictamen en los términos planteados por su contraparte, con el apercibimiento que de no hacerlo sólo se considerará la ampliación del peritaje exhibido por la demandada.		
103	120/23-ERF-01-9	CONTROL FLOW INCORPORATED, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria.	15-03-2024	Vistos los autos que integran el presente juicio se advierte que en el dictamen pericial en materia contable formulado por el perito designado por la autoridad demandada se adicionaron tres preguntas al cuestionario planteado por la parte actora y dado que dichas cuestiones adicionadas resultan necesarias para el estudio del presente juicio, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, exhiba la ampliación de su dictamen en los términos planteados por su contraparte, con el apercibimiento que de no hacerlo sólo se considerará la ampliación del peritaje exhibido por la demandada.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	OMAR ARTURO MEDELLIN GRANADOS
104	120/23-ERF-01-9	CONTROL FLOW INCORPORATED, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria.	Secretario de Hacienda y Crédito Público	15-03-2024	Vistos los autos que integran el presente juicio se advierte que en el dictamen pericial en materia contable formulado por el perito designado por la autoridad demandada se adicionaron tres preguntas al cuestionario planteado por la parte actora y dado que dichas cuestiones adicionadas resultan necesarias para el estudio del presente juicio, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	OMAR ARTURO MEDELLIN GRANADOS

						para que, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, exhiba la ampliación de su dictamen en los términos planteados por su contraparte, con el apercibimiento que de no hacerlo sólo se considerará la ampliación del peritaje exhibido por la demandada.		
105	127/23-ERF-01-9	MANA ESQUI DE TABASCO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Tabasco "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	MANA ESQUI DE TABASCO, S.A. DE C.V.	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en este Tribunal el día 12/01/2024, a través del cual la autoridad demandada desahoga la vista que le fue dada mediante auto de 08/12/2023, respecto del recurso de reclamación promovido por la parte actora en contra del proveído de fecha 07/11/2023, por el cual se tuvo por no presentada la demanda de nulidad que dio origen al juicio contencioso administrativo al rubro indicado. Téngase por recibido el oficio de cuenta y POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES de la autoridad demandada en términos del oficio de cuenta. En virtud de lo anterior, túrnense los presentes autos al Magistrado Instructor, para que formule el proyecto respectivo y se dé cuenta a la Sala para que resuelva lo conducente.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	OMAR ARTURO MEDELLIN GRANADOS
106	127/23-ERF-01-9	MANA ESQUI DE TABASCO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Tabasco "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Tabasco "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	13-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en este Tribunal el día 12/01/2024, a través del cual la autoridad demandada desahoga la vista que le fue dada mediante auto de 08/12/2023, respecto del recurso de reclamación promovido por la parte actora en contra del proveído de fecha 07/11/2023, por el cual se tuvo por no presentada la demanda de nulidad que dio origen al juicio contencioso administrativo al rubro indicado. Téngase por recibido el oficio de cuenta y POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	OMAR ARTURO MEDELLIN GRANADOS

						de la autoridad demandada en términos del oficio de cuenta. En virtud de lo anterior, túrnense los presentes autos al Magistrado Instructor, para que formule el proyecto respectivo y se dé cuenta a la Sala para que resuelva lo conducente.		
107	127/23-ERF-01-9	MANA ESQUI DE TABASCO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Tabasco "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	MANA ESQUI DE TABASCO, S.A. DE C.V.	14-03-2024	PRIMERO.- Resultó PROCEDENTE pero INFUNDADO el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora.SEGUNDO.- Se CONFIRMA la legalidad del acuerdo de 07 de noviembre de 2023, en los términos expuestos en el presente fallo.TERCERO.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	OMAR ARTURO MEDELLIN GRANADOS
108	127/23-ERF-01-9	MANA ESQUI DE TABASCO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Tabasco "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Tabasco "1" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	14-03-2024	PRIMERO.- Resultó PROCEDENTE pero INFUNDADO el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora.SEGUNDO.- Se CONFIRMA la legalidad del acuerdo de 07 de noviembre de 2023, en los términos expuestos en el presente fallo.TERCERO.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	OMAR ARTURO MEDELLIN GRANADOS
109	79/23-ERF-01-9	AWP SERVICIOS MÉXICO, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	AWP SERVICIOS MÉXICO, S.A. DE C.V.	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en este Tribunal el día 04/03/2024, a través del cual la parte actora manifiesta que se encuentra imposibilitada para presentar al C. RICARDO MICHEL MENDOZA MONTES, toda vez que dicha persona ya no cuenta con facultades como apoderado legal de la empresa puesto que ya no se encuentra laborando dentro de la misma; sin embargo y con la finalidad de que el perito señalado por la autoridad demandada se encuentre en posibilidad de desahogar la prueba pericial en materia de grafoscopía, relacionada con el incidente de falsedad	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	OMAR ARTURO MEDELLIN GRANADOS

						de documentos promovido por la propia enjuiciada, solicita se consideren como firmas indubitables para su cotejo y análisis las contenidas en los documentos presentados con anterioridad en el presente juicio y, finalmente, realiza manifestaciones en torno a la procedencia y trascendencia del incidente de falsedad de documentos de mérito. Téngase por recibido el escrito de cuenta y sus anexos y en atención a su contenido, se ordena correr traslado a la autoridad demandada, con copia del escrito de cuenta y sus anexos, para que en el término de tres días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga.		
110	79/23-ERF-01-9	AWP SERVICIOS MÉXICO, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en este Tribunal el día 04/03/2024, a través del cual la parte actora manifiesta que se encuentra imposibilitada para presentar al C. RICARDO MICHEL MENDOZA MONTES, toda vez que dicha persona ya no cuenta con facultades como apoderado legal de la empresa puesto que ya no se encuentra laborando dentro de la misma; sin embargo y con la finalidad de que el perito señalado por la autoridad demandada se encuentre en posibilidad de desahogar la prueba pericial en materia de grafoscopía, relacionada con el incidente de falsedad de documentos promovido por la propia enjuiciada, solicita se consideren como firmas indubitables para su cotejo y análisis las contenidas en los documentos presentados con anterioridad en el presente juicio y, finalmente, realiza manifestaciones en torno a la procedencia y trascendencia del incidente de falsedad de documentos de	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	OMAR ARTURO MEDELLIN GRANADOS

						mérito. Téngase por recibido el escrito de cuenta y sus anexos y en atención a su contenido, se ordena correr traslado a la autoridad demandada, con copia del escrito de cuenta y sus anexos, para que en el término de tres días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga.		
111	79/23-ERF-01-9	AWP SERVICIOS MÉXICO, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en este Tribunal el día 04/03/2024, a través del cual la parte actora manifiesta que se encuentra imposibilitada para presentar al C. RICARDO MICHEL MENDOZA MONTES, toda vez que dicha persona ya no cuenta con facultades como apoderado legal de la empresa puesto que ya no se encuentra laborando dentro de la misma; sin embargo y con la finalidad de que el perito señalado por la autoridad demandada se encuentre en posibilidad de desahogar la prueba pericial en materia de grafoscopía, relacionada con el incidente de falsedad de documentos promovido por la propia enjuiciada, solicita se consideren como firmas indubitables para su cotejo y análisis las contenidas en los documentos presentados con anterioridad en el presente juicio y, finalmente, realiza manifestaciones en torno a la procedencia y trascendencia del incidente de falsedad de documentos de mérito. Téngase por recibido el escrito de cuenta y sus anexos y en atención a su contenido, se ordena correr traslado a la autoridad demandada, con copia del escrito de cuenta y sus anexos, para que en el término de tres días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga.	GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ	OMAR ARTURO MEDELLIN GRANADOS

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES

SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1339/23-RA1-01-4	ROSALINDA VELASCO GOMEZ	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA	ROSALINDA VELASCO GOMEZ	29-02-2024	PRIMERO.- Este Órgano resolutor concluye que la autoridad investigadora sí acreditó los hechos atribuidos al particular presunta responsable C. ******, y por tanto sí es responsable administrativamente por dicha conducta. SEGUNDO.- Se impone a la particular presunta responsable C. *****, con fundamento en el artículo 81, párrafo primero, fracción I, inciso b) de la Ley General de Responsabilidades Administrativas la sanción administrativa consistente en inhabilitación temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por un periodo de tres meses, la cual deberá ejecutarse de conformidad con lo ordenado en los artículos 84, fracción II, y 226, fracción I, de la citada Ley General.TERCERO.- Asimismo, se le impone a la particular presunta responsable C. ****, el pago de la indemnización por los perjuicios causados a la Hacienda Pública Federal, a efecto de reparar la totalidad de los mismos en cantidad de **** la cual deberá ejecutarse de conformidad con lo ordenado en los artículos 84, fracción III y 225, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y deberá pagarse actualizada, en términos del artículo	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	OMAR CORTEZANO GONZÁLEZ

						86 de dicha Ley.CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 193, fracción VII, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, NOTIFÍQUESE		
2	1415/23-RA1-01-7	JONATHAN DIAZ VALDIVIA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE	JONATHAN DIAZ VALDIVIA	14-03-2024	Finalmente, esta resolutora se reserva el derecho de otorgar a las partes el término de Ley para que formulen sus alegatos por escrito, en tanto, la autoridad investigadora desahogue el requerimiento formulado por esta Instrucción, o el término fenezca para ello	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	JORGE PÉREZ CANALES
3	1415/23-RA1-01-7	JONATHAN DIAZ VALDIVIA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE	JUANA ADRIANA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	14-03-2024	Finalmente, esta resolutora se reserva el derecho de otorgar a las partes el término de Ley para que formulen sus alegatos por escrito, en tanto, la autoridad investigadora desahogue el requerimiento formulado por esta Instrucción, o el término fenezca para ello	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	JORGE PÉREZ CANALES
4	800/23-RA1-01-2	PEDRO GUTIERREZ FITZ	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	PEDRO GUTIERREZ FITZ	19-03-2024	Se tiene por desahogado el requerimiento, respecto de las pruebas testimoniales ofrecidas.	JUAN CARLOS REYES TORRES	CÉSAR IVÁN CONTRERAS LÓPEZ
5	690/23-RA1-01-5	RAÚL ADRIÁN CALDERÓN JORDÁN	DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN "A" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	RAÚL ADRIÁN CALDERÓN JORDÁN	01-03-2024	Se ordena a la Actuaria adscrita a esta Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar de este Tribunal, NOTIFIQUE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL AL PRESUNTO ESPONSABLE EL PRESENTE PROVEÍDO, EL AUTO DE 08 DE AGOSTO DE 2023, ASÍ COMO LOS SUBSECUENTES, HASTA EN TANTO EL PRESUNTO RESPONSABLE NO SEÑALE NUEVO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.	JUAN CARLOS REYES TORRES	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCIA
6	690/23-RA1-01-5	RAÚL ADRIÁN CALDERÓN JORDÁN	DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN "A" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	RAÚL ADRIÁN CALDERÓN JORDÁN	01-03-2024	Se advierte la NO COMPARECENCIA del servidor público presunto responsable o de persona alguna en su representación, por lo que se declara	JUAN CARLOS REYES TORRES	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCIA

						precluido su derecho para ofrecer pruebas.Respecto de la autoridad investigadora se tienen por admitidas y desahogadas por su propia y especial naturaleza las pruebas detalladas en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y ofrecidas en la audiencia inicial.En cuanto al tercero denunciante, se tienen por realizadas sus manifestaciones realizadas por medio de las cuales ratifica su Dictamen Técnico de No solventación asimismo se declara precluido su derecho para ofrecer pruebas, ya que no ofreció pruebas en la etapa procesal oportuna. En razón de lo anterior, y no habiendo diligencia pendiente de desahogar, se declara abierto el periodo de alegatos por un término de CINCO DÍAS hábiles comunes a las partes, contados después de que surta efectos la notificación del presente acuerdo.		
7	340/23-RA1-01-8	CLAUDIA GUERRERO AGUILAR Y OTRO.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	CLAUDIA GUERRERO AGUILAR Y OTRO.	25-03-2024	POR FORMULADOS LOS ALEGATOS. SE DECLARA EL CIERRE DE INSTRUCCIÓN.	JUAN CARLOS REYES TORRES	MARÍA LUISA TODD HERNÁNDEZ
8	340/23-RA1-01-8	CLAUDIA GUERRERO AGUILAR Y OTRO.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ALEJANDRO MANUEL CARRAZCO RUÍZ	25-03-2024	POR FORMULADOS LOS ALEGATOS. SE DECLARA EL CIERRE DE INSTRUCCIÓN.	JUAN CARLOS REYES TORRES	MARÍA LUISA TODD HERNÁNDEZ
9	1688/23-RA1-01-8	LAURA PADRON GUERRERO Y OTROS.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES EN CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO, SUBSIDIARÍA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.	ANONIMO	14-03-2024	Se acepta comptencia y se requiere a la autoridad investigadora para que remita a esta resolutora el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, de forma electronica.	JUAN CARLOS REYES TORRES	MARÍA LUISA TODD HERNÁNDEZ
10	1025/23-RA1-01-3	BERENICE HUERTA ARMENTA	ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTÁDISTICA Y GEOGRAFÍA	BERENICE HUERTA ARMENTA	21-03-2024	Téngase por recibido el oficio de cuenta y por formulados los alegatos de la autoridad investigadora; mismos que serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	MARÍA RENATA PADILLA GALVÁN
11	1025/23-RA1-01-3	BERENICE HUERTA ARMENTA	ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL	BERENICE HUERTA ARMENTA	22-03-2024	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN y se cita a las partes a efecto de oír la	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	MARÍA RENATA PADILLA GALVÁN

			DE ESTÁDISTICA Y GEOGRAFÍA			resolcuión correspondiente a las 12:00 horas del 08 de mayo de 2024.		
12	1116/23-RA1-01-3	JUAN MANUEL CÁRDENAS PEÑA	DIRECTOR GENERAL DE QUEJAS, DENUNCIAS E INCONFORMIDADES DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA CÁMARA DE DIÚTADOS	JUAN MANUEL CÁRDENAS PEÑA	12-03-2024	REEXPÍDASE LA NOTIFICACION DEL ACUERDO de nueve de enero de dos mil veinticuatro, al ***, en su calidad de probable responsable, por BOLETÍN JURISDICCIONAL, así como las subsecuentes notificaciones, aun las que deban realizarse de manera personal, hasta en tanto señale nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.- CÚMPLASE.-	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	MARÍA RENATA PADILLA GALVÁN
13	1198/23-RA1-01-3	IMELDA GUADALUPE TEXNA ARROYO Y OTROS.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	EDUARDO HUMBERTO PALMA RIVERA	14-03-2024	Reexpídase la notificación de los acuerdos de 01 y 02 de febrero de 2024 al C.****, por boletín jurisdiccional.	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	MARÍA RENATA PADILLA GALVÁN
14	1198/23-RA1-01-3	IMELDA GUADALUPE TEXNA ARROYO Y OTROS.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	IMELDA GUADALUPE TEXNA ARROYO Y OTROS.	13-03-2024	Reexpídase la notificación de los acuerdos de 01 y 02 de febrero de 2024 a la C.****, en su calidad de presunta respoonsable por boletín jurisdiccional.	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	MARÍA RENATA PADILLA GALVÁN
15	666/22-RA1-01-6	MARIA ELENA DIEGO DAVALOS	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTÁDISTICA Y GEOGRAFÍA	MARIA ELENA DIEGO DAVALOS	20-03-2024	TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA. NOTIFIQUESE	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	DIANA MARIELA RODRÍGUEZ SOTO
16	161/22-RA1-01-6	MARTHA GALLARDO TERAN Y OTROS.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL OIC EN EL SAT	MARTHA GALLARDO TERAN Y OTROS.	19-03-2024	Visto el escrito de cuenta, se tiene por recibido, y en atención a su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, Fracción II, y 117 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ténganse por autorizadas a las personas señaladas para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos, así como para hacer promociones de trámite, rendir pruebas, presentar alegatos e interponer recursos.-	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	DIANA MARIELA RODRÍGUEZ SOTO
17	89/24-RA1-01-6	ÁNGEL EUGENIO CORONA	ÁREA DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ÁNGEL EUGENIO CORONA	19-03-2024	En virtud de lo anterior, dígase al C. Actuario adscrito a esta Sala, se sirva a notificar por Boletín Jurisdiccional previo aviso a la dirección de correo electrónico [...], el acuerdo de veintidós de enero de dos mil veinticuatro, así como los subsecuentes.-	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	DIANA MARIELA RODRÍGUEZ SOTO

18	251/21-RA1-01-9	MARIA JOCELIN GONZALEZ LOPEZ	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN DICONSA, S.A. DE C.V.	MARIA JOCELIN GONZALEZ LOPEZ	25-03-2024	CIERRE DE INSTRUCCIÓN	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
19	942/23-RA1-01-9	VICTOR HUGO DELGADO GUZMAN	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	VICTOR HUGO DELGADO GUZMAN	22-03-2024	SE ADMITEN ALEGATOS DE LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
20	942/23-RA1-01-9	VICTOR HUGO DELGADO GUZMAN	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	VICTOR HUGO DELGADO GUZMAN	25-03-2024	CIERRE DE INSTRUCCIÓN	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
21	901/23-RA1-01-9	BERNARDO LUCIO SORIANO AGUIRRE	TITULAR DEL ÁREA DE ESPECIALIDAD EN RESPONSABILIDADES EN EL RAMO DE SALUD	BERNARDO LUCIO SORIANO AGUIRRE	22-03-2024	se tiene por formulados los alegatos de la autoridad	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
22	901/23-RA1-01-9	BERNARDO LUCIO SORIANO AGUIRRE	TITULAR DEL ÁREA DE ESPECIALIDAD EN RESPONSABILIDADES EN EL RAMO DE SALUD	BERNARDO LUCIO SORIANO AGUIRRE	19-03-2024	ya se encuentran debidamente notificadas las partes.	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
23	901/23-RA1-01-9	BERNARDO LUCIO SORIANO AGUIRRE	TITULAR DEL ÁREA DE ESPECIALIDAD EN RESPONSABILIDADES EN EL RAMO DE SALUD	BERNARDO LUCIO SORIANO AGUIRRE	25-03-2024	CIERRE DE INSTRUCCIÓN	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
24	672/23-RA1-01-9	MIGUEL MIER SANCHEZ	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Juan Carlos Ramirez de la Vega	21-03-2024	CIERRE DE INSTRUCCIÓN	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
25	672/23-RA1-01-9	MIGUEL MIER SANCHEZ	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Elsa Esther Beltrán Martínez	21-03-2024	CIERRE DE INSTRUCCIÓN	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
26	432/23-RA1-01-9	JORGE RIVERA SOSA	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN "A.2", DE LA DIRECCIÓN GENEDERAL DE LA SUBSTANCIACIÓN "A" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	JORGE RIVERA SOSA	13-03-2024	autoridad substanciadora señala delegados para oir y recibir notificaciones	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
27	1301/23-RA1-01-9	ISABEL ORNELAS MAYORAL	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA	ISABEL ORNELAS MAYORAL	29-02-2024	PRIMERO.- Este Órgano resolutor concluye que la autoridad investigadora sí acreditó los hechos atribuidos a la particular probable responsable C. **********, y por tanto sí es responsable administrativamente por dicha conducta. SEGUNDO.- Se impone a la particular C. **********, con fundamento en el artículo 81, párrafo primero, fracción I, inciso b) de la Ley General de Responsabilidades Administrativas la sanción administrativa consistente en inhabilitación temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por un periodo de tres meses, la cual deberá ejecutarse de conformidad con lo ordenado en los	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA

						artículos 84, fracción II, y 226, fracción I, de la citada Ley General.TERCERO.- Asimismo, se impone a la particular probable responsable C. **********, el pago de la indemnización por los daños causados a la Hacienda Pública Federal, a efecto de reparar la totalidad de los mismos en cantidad de $76,000.00 (setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), la cual deberá ejecutarse de conformidad con lo ordenado en los artículos 84, fracción III y 225, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y deberá pagarse actualizada, en términos del artículo 86 de dicha Ley.CUARTO. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.		
28	1301/23-RA1-01-9	ISABEL ORNELAS MAYORAL	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA	ISABEL ORNELAS MAYORAL	20-03-2024	se señala cambio de autoridad investigadora debido a la extincion de órganos intenro de control.	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
29	467/23-RA1-01-9	JOSE LUIS SANTOYO GONZALEZ Y OTROS.	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS	OLIVIA MARGARITA SAUCEDO ENCINA	20-03-2024	REEXPEDICIÓN DE UNA NOTIFICACIÓN A UNA DE LAS PARTES	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
30	467/23-RA1-01-9	JOSE LUIS SANTOYO GONZALEZ Y OTROS.	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS	CARLOS EDUARDO ROMO ACUÑA	20-03-2024	REEXPEDICIÓN DE UNA NOTIFICACIÓN A UNA DE LAS PARTES	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
31	467/23-RA1-01-9	JOSE LUIS SANTOYO GONZALEZ Y OTROS.	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS	CARLOS EDUARDO ROMO ACUÑA	20-03-2024	REEXPEDICIÓN DE LA RADICACIÓN DEL PRESENTE ASUNTO A UNA DE LAS PARTES	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
32	233/19-RA1-01-9	ELSA MARGARITA HERNANDEZ SANCHEZ	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (Autoridad substanciadora)	ELSA MARGARITA HERNANDEZ SANCHEZ	14-03-2024	autoridad investigadora y probable responsable interponen apelación	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
33	233/19-RA1-01-9	ELSA MARGARITA HERNANDEZ SANCHEZ	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (Autoridad substanciadora)	SERGIO PÉREZ ANDRADE	14-03-2024	autoridad investigadora y probable responsable interponen apelación	CARLOS HUMBERTO ROSAS FRANCO	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL JUICIO DE RESOLUCIóN EXCLUSIVA DE FONDO Y PRIMERA AUXILIAR

SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL JUICIO DE RESOLUCIÓN EXCLUSIVA DE FONDO Y PRIMERA SALA AUXILIAR

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	252/21-97-01-1	SANTOS REYES BRIONES	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	SANTOS REYES BRIONES	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en este Tribunal el día 14/03/2024, por el cual la parte actora solicita se le informe sobre el cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, requiérase a la Autoridad Demandada para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, bajo apercibimiento de multa.	Francisco Javier Marin Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel
2	252/21-97-01-1	SANTOS REYES BRIONES	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en este Tribunal el día 14/03/2024, por el cual la parte actora solicita se le informe sobre el cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, requiérase a la Autoridad Demandada para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, bajo apercibimiento de multa.	Francisco Javier Marin Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel
3	791/21-97-01-1	JORGE ANTONIO PEÑA SUSTAITA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios	JORGE ANTONIO PEÑA SUSTAITA	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido el 13 de marzo del 2024, por medio del cual la autorizada de la parte actora, informa que está en trámite el juicio sucesorio de la parte actora y una vez que sea nombrado el albacea de la sucesión,	Francisco Javier Marin Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel

						comparecerá en el presente juicio.- Se tienen por realizadas las manifestaciones de mérito, por lo que, esta Sala continúa a la espera de que se informe quién es el albacea de la sucesión de los bienes del promovente del presente juicio o manifieste lo que a su interés probatorio convenga.		
4	791/21-97-01-1	JORGE ANTONIO PEÑA SUSTAITA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido el 13 de marzo del 2024, por medio del cual la autorizada de la parte actora, informa que está en trámite el juicio sucesorio de la parte actora y una vez que sea nombrado el albacea de la sucesión, comparecerá en el presente juicio.- Se tienen por realizadas las manifestaciones de mérito, por lo que, esta Sala continúa a la espera de que se informe quién es el albacea de la sucesión de los bienes del promovente del presente juicio o manifieste lo que a su interés probatorio convenga.	Francisco Javier Marin Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel
5	900/21-97-01-1	CARMEN RAMOS BLANCO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CARMEN RAMOS BLANCO	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 12 de marzo de 2024, por medio del cual, el superior jerárquico de la demandada, entre otras cuestiones, comunica que en atención al proveído de 14 de febrero de 2024, anexa al presente, copia del oficio en donde se encuentra realizando gestiones para el cumplimiento de la sentencia emitida en el presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de mérito y anexo, quedando en espera del cabal cumplimiento a lo ordenado por esta Sala, precisándole que para ello debería abstenerse de exhibir acuerdos u oficios de trámite, sino exhibir la resolución que dé cumplimiento así como las constancias de notificación.	Francisco Javier Marin Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel
6	900/21-97-01-1	CARMEN RAMOS BLANCO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 12 de marzo de 2024, por medio del cual, el superior	Francisco Javier Marin Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel

			Estado	Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		jerárquico de la demandada, entre otras cuestiones, comunica que en atención al proveído de 14 de febrero de 2024, anexa al presente, copia del oficio en donde se encuentra realizando gestiones para el cumplimiento de la sentencia emitida en el presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de mérito y anexo, quedando en espera del cabal cumplimiento a lo ordenado por esta Sala, precisándole que para ello debería abstenerse de exhibir acuerdos u oficios de trámite, sino exhibir la resolución que dé cumplimiento así como las constancias de notificación.		
7	900/21-97-01-1	CARMEN RAMOS BLANCO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 12 de marzo de 2024, por medio del cual, el superior jerárquico de la demandada, entre otras cuestiones, comunica que en atención al proveído de 14 de febrero de 2024, anexa al presente, copia del oficio en donde se encuentra realizando gestiones para el cumplimiento de la sentencia emitida en el presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de mérito y anexo, quedando en espera del cabal cumplimiento a lo ordenado por esta Sala, precisándole que para ello debería abstenerse de exhibir acuerdos u oficios de trámite, sino exhibir la resolución que dé cumplimiento así como las constancias de notificación.	Francisco Javier Marin Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel
8	1267/21-97-01-1	JUAN ALFONSO LEOS CARRILLO	Delegado Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de 06 de octubre de 2023 se requirió al superior jerárquico de la autoridad demandada, para que ordenara a dicha autoridad que diera cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no	Francisco Javier Marin Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel

						existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, en consecuencia, se tiene por no cumplimentado el requerimiento de referencia y se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo aludido, por lo que SE IMPONE a la demandada y al Superior Jerárquico, una multa; asimismo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Titular de la Contraloría Interna de dicha Dependencia, comuníquese tal omisión para los efectos legales a que haya lugar.		
9	1267/21-97-01-1	JUAN ALFONSO LEOS CARRILLO	Delegado Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	JUAN ALFONSO LEOS CARRILLO	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de 06 de octubre de 2023 se requirió al superior jerárquico de la autoridad demandada, para que ordenara a dicha autoridad que diera cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, en consecuencia, se tiene por no cumplimentado el requerimiento de referencia y se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo aludido, por lo que SE IMPONE a la demandada y al Superior Jerárquico, una multa; asimismo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Titular de la Contraloría Interna de dicha Dependencia, comuníquese tal omisión para los efectos legales a que haya lugar.	Francisco Javier Marin Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel
10	1267/21-97-01-1	JUAN ALFONSO LEOS CARRILLO	Delegado Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	Delegado Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de 06 de octubre de 2023 se requirió al superior jerárquico de la autoridad demandada, para	Francisco Javier Marin Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel

						que ordenara a dicha autoridad que diera cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, en consecuencia, se tiene por no cumplimentado el requerimiento de referencia y se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo aludido, por lo que SE IMPONE a la demandada y al Superior Jerárquico, una multa; asimismo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Titular de la Contraloría Interna de dicha Dependencia, comuníquese tal omisión para los efectos legales a que haya lugar.		
11	2556/21-97-01-4	JOSÉ ENIO PINEDA GÓMEZ	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Sonora, por conducto del Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Sonora del mismo Instituto, con sede en Hermosillo	JOSÉ ENIO PINEDA GÓMEZ	15-03-2024	Se da cuenta del oficio número 9222/2024, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 05 marzo de 2024, a través del cual el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite una copia certificada de la resolución dictada el 22 de febrero de 2024, dentro del juicio de amparo directo D.A. 631/2022, en la que se resolvió: "ÚNICO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a **********... "; asimismo, precisa que no resulta ser necesario acusar de recibo, toda vez que el contenido y recepción que se asiente en el oficio de cuenta hace las veces del mismo.	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez
12	2556/21-97-01-4	JOSÉ ENIO PINEDA GÓMEZ	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Sonora, por conducto del Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Sonora del mismo Instituto, con sede en Hermosillo	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Sonora, por conducto del Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Sonora del mismo Instituto, con sed	15-03-2024	Se da cuenta del oficio número 9222/2024, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 05 marzo de 2024, a través del cual el Octavo Tribunal	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez

						Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite una copia certificada de la resolución dictada el 22 de febrero de 2024, dentro del juicio de amparo directo D.A. 631/2022, en la que se resolvió: "ÚNICO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a **********... "; asimismo, precisa que no resulta ser necesario acusar de recibo, toda vez que el contenido y recepción que se asiente en el oficio de cuenta hace las veces del mismo.		
13	1149/21-97-01-4	JUAN MANUEL VEGA MUÑIZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN MANUEL VEGA MUÑIZ	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 2046/2024, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 08 de marzo de 2024, por el que el Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, informa el contenido de la resolución de fecha 02 de febrero de 2024, dictada dentro del incidente de suspensión derivado del juicio de amparo 1772/2023-II, en la cual se resolvió conceder la suspensión definitiva respecto del acto precisado en el considerando segundo de dicha resolución.	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez
14	1149/21-97-01-4	JUAN MANUEL VEGA MUÑIZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 2046/2024, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 08 de marzo de 2024, por el que el Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, informa el contenido de la resolución de fecha 02 de febrero de 2024, dictada dentro del incidente de suspensión derivado del juicio de amparo 1772/2023-II, en la cual se resolvió conceder la suspensión definitiva respecto del acto precisado en el considerando segundo de dicha resolución.	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez

15	1149/21-97-01-4	JUAN MANUEL VEGA MUÑIZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 2046/2024, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 08 de marzo de 2024, por el que el Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, informa el contenido de la resolución de fecha 02 de febrero de 2024, dictada dentro del incidente de suspensión derivado del juicio de amparo 1772/2023-II, en la cual se resolvió conceder la suspensión definitiva respecto del acto precisado en el considerando segundo de dicha resolución.	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez
16	2750/21-97-01-4	MAURA ANDREA PICASSO LARRAGA	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MAURA ANDREA PICASSO LARRAGA	14-03-2024	Asimismo, y en virtud de que persiste el incumplimiento a la sentencia definitiva de 17 de octubre de 2022, se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada, para que en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la legal notificación del presente auto, cumpla con lo ordenado en dicha sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le impondrá de nueva cuenta una multa de apremio, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez
17	2750/21-97-01-4	MAURA ANDREA PICASSO LARRAGA	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-03-2024	Asimismo, y en virtud de que persiste el incumplimiento a la sentencia definitiva de 17 de octubre de 2022, se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada, para que en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la legal notificación del presente auto, cumpla con lo ordenado en dicha sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le impondrá de nueva cuenta una multa de apremio, de	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez

						conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
18	2750/21-97-01-4	MAURA ANDREA PICASSO LARRAGA	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MAURA ANDREA PICASSO LARRAGA	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 12 de marzo de 2024, a través del cual el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones en el Estado de Nuevo León del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa que con fecha 20 de febrero de 2024, se dictó un acuerdo mediante el cual se admitió a trámite la denuncia	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez
19	2750/21-97-01-4	MAURA ANDREA PICASSO LARRAGA	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 12 de marzo de 2024, a través del cual el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones en el Estado de Nuevo León del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa que con fecha 20 de febrero de 2024, se dictó un acuerdo mediante el cual se admitió a trámite la denuncia	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez
20	869/21-97-01-4	JAVIER RODRIGUEZ CONTRERAS	Delegado Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del EstadoDelegado Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JAVIER RODRIGUEZ CONTRERAS	14-03-2024	Asimismo, y en virtud de que persiste el incumplimiento a la sentencia definitiva de 19 de agosto de 2021, se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada, para que en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la legal notificación del presente auto, cumpla con lo ordenado en dicha	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez

						sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le impondrá de nueva cuenta una multa de apremio, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
21	869/21-97-01-4	JAVIER RODRIGUEZ CONTRERAS	Delegado Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del EstadoDelegado Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del EstadoDelegado Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	14-03-2024	Asimismo, y en virtud de que persiste el incumplimiento a la sentencia definitiva de 19 de agosto de 2021, se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada, para que en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la legal notificación del presente auto, cumpla con lo ordenado en dicha sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le impondrá de nueva cuenta una multa de apremio, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez
22	869/21-97-01-4	JAVIER RODRIGUEZ CONTRERAS	Delegado Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del EstadoDelegado Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JAVIER RODRIGUEZ CONTRERAS	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 12 de marzo de 2024, a través del cual el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones en el Estado de Nuevo León del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa que con fecha 22 de febrero de 2024, se dictó un acuerdo mediante el cual se admitió a trámite la denuncia	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez
23	869/21-97-01-4	JAVIER RODRIGUEZ CONTRERAS	Delegado Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del EstadoDelegado Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	Delegado Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del EstadoDelegado Estatal en San Luis Potosí del Instituto	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 12 de marzo de 2024, a través del cual el	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez

			Estado	de Seguridad y Servicios Sociales		Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones en el Estado de Nuevo León del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa que con fecha 22 de febrero de 2024, se dictó un acuerdo mediante el cual se admitió a trámite la denuncia		
24	2696/21-97-01-4	HILARION HERNANDEZ HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HILARION HERNANDEZ HERNANDEZ	14-03-2024	Asimismo, y en virtud de que persiste el incumplimiento a la sentencia definitiva de 18 de enero de 2022, se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada, para que en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la legal notificación del presente auto, cumpla con lo ordenado en dicha sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le impondrá de nueva cuenta una multa de apremio, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez
25	2696/21-97-01-4	HILARION HERNANDEZ HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-03-2024	Asimismo, y en virtud de que persiste el incumplimiento a la sentencia definitiva de 18 de enero de 2022, se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada, para que en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la legal notificación del presente auto, cumpla con lo ordenado en dicha sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le impondrá de nueva cuenta una multa de apremio, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez

26	2696/21-97-01-4	HILARION HERNANDEZ HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HILARION HERNANDEZ HERNANDEZ	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 12 de marzo de 2024, a través del cual el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones en el Estado de Nuevo León del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa que con fecha 31 de enero de 2024, se dictó un acuerdo mediante el cual se admitió a trámite la denuncia.	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez
27	2696/21-97-01-4	HILARION HERNANDEZ HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 12 de marzo de 2024, a través del cual el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones en el Estado de Nuevo León del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa que con fecha 31 de enero de 2024, se dictó un acuerdo mediante el cual se admitió a trámite la denuncia.	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez
28	1184/21-97-01-4	JOSÉ DOLORES MARTÍNEZ MORALES	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSÉ DOLORES MARTÍNEZ MORALES	14-03-2024	Asimismo, y en virtud de que persiste el incumplimiento a la sentencia definitiva de 21 de junio de 2022, se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada, para que en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la legal notificación del presente auto, cumpla con lo ordenado en dicha sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le impondrá de nueva cuenta una multa de apremio, de conformidad con lo	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez

						previsto en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
29	1184/21-97-01-4	JOSÉ DOLORES MARTÍNEZ MORALES	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-03-2024	Asimismo, y en virtud de que persiste el incumplimiento a la sentencia definitiva de 21 de junio de 2022, se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada, para que en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la legal notificación del presente auto, cumpla con lo ordenado en dicha sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le impondrá de nueva cuenta una multa de apremio, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez
30	1184/21-97-01-4	JOSÉ DOLORES MARTÍNEZ MORALES	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSÉ DOLORES MARTÍNEZ MORALES	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 12 de marzo de 2024, a través del cual el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones en el Estado de Nuevo León del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa que con fecha 21 de febrero de 2024, se dictó un acuerdo mediante el cual se admitió a trámite la denuncia	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez
31	1184/21-97-01-4	JOSÉ DOLORES MARTÍNEZ MORALES	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 12 de marzo de 2024, a través del cual el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones en el Estado de Nuevo	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez

						León del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa que con fecha 21 de febrero de 2024, se dictó un acuerdo mediante el cual se admitió a trámite la denuncia		
32	1851/21-97-01-4	FRANCISCO LÓPEZ ARIAS BENEFICIARIO DE LA SUCESIÓN DE LEONARDO LÓPEZ GONZÁLEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Tabasco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCO LÓPEZ ARIAS BENEFICIARIO DE LA SUCESIÓN DE LEONARDO LÓPEZ GONZÁLEZ	15-03-2024	Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por reconocida la personalidad del C. *****, al demostrar que se le designó como albacea de la sucesión de la parte actora, quien aceptó y protestó el cargo conferido.	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez
33	1851/21-97-01-4	FRANCISCO LÓPEZ ARIAS BENEFICIARIO DE LA SUCESIÓN DE LEONARDO LÓPEZ GONZÁLEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Tabasco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Tabasco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por reconocida la personalidad del C. *****, al demostrar que se le designó como albacea de la sucesión de la parte actora, quien aceptó y protestó el cargo conferido.	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez
34	2922/21-97-01-4	MARIA ELENA PALOMO BALTIERREZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	MARIA ELENA PALOMO BALTIERREZ	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio 8617/2024, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 12 de marzo de 2024, por el que el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa el contenido del auto de fecha 29 de febrero de 2024, dictado dentro de juicio de amparo 1771/2023-II, por medio del cual, entre otras cuestiones informa que esta Sala sí es autoridad responsable en el mencionado juicio de amparo, por lo que informa que el plazo para rendir el informe justificado correspondiente comenzará una vez que se notifique el contenido del oficio de mérito.	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez
35	2922/21-97-01-4	MARIA ELENA PALOMO BALTIERREZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en	Subdelegado de Prestaciones, de la	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio 8617/2024,	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández

			San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica		presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 12 de marzo de 2024, por el que el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa el contenido del auto de fecha 29 de febrero de 2024, dictado dentro de juicio de amparo 1771/2023-II, por medio del cual, entre otras cuestiones informa que esta Sala sí es autoridad responsable en el mencionado juicio de amparo, por lo que informa que el plazo para rendir el informe justificado correspondiente comenzará una vez que se notifique el contenido del oficio de mérito.		Chávez
36	2922/21-97-01-4	MARIA ELENA PALOMO BALTIERREZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	Delegado Estatal, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio 8617/2024, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 12 de marzo de 2024, por el que el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa el contenido del auto de fecha 29 de febrero de 2024, dictado dentro de juicio de amparo 1771/2023-II, por medio del cual, entre otras cuestiones informa que esta Sala sí es autoridad responsable en el mencionado juicio de amparo, por lo que informa que el plazo para rendir el informe justificado correspondiente comenzará una vez que se notifique el contenido del oficio de mérito.	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez
37	439/21-97-01-7	SAN JUANA RIVERA FARÍAS	Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SAN JUANA RIVERA FARÍAS	15-03-2024	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 14/03/2024, por medio del cual el Juzgadode Distrito informa el contenido del proveído dictado en autos del juicio de amparo indirecto, en el que requiere a diversas autoridades responsables para	Francisco Javier Marin Sarabia	Nataly Priscila Solano Delgado

						que dentro del plazo de tres días, den cumplimiento a la ejecutoria de amparo. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a los autos del expediente en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar.		
38	439/21-97-01-7	SAN JUANA RIVERA FARÍAS	Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 14/03/2024, por medio del cual el Juzgadode Distrito informa el contenido del proveído dictado en autos del juicio de amparo indirecto, en el que requiere a diversas autoridades responsables para que dentro del plazo de tres días, den cumplimiento a la ejecutoria de amparo. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a los autos del expediente en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar.	Francisco Javier Marin Sarabia	Nataly Priscila Solano Delgado
39	2780/21-97-01-7	AMELIA PEREZ HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AMELIA PEREZ HERNANDEZ	11-03-2024	Visto el estado procesal, se advierte que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva, por lo que se concede a la autoridad demandada un nuevo plazo de TRES DÍAS HÁBILES para efecto de que acredite el cabal cumplimiento de la sentencia definitiva de 09/01/2023, pues en caso contrario se iniciará con el procedimiento previsto en el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	Francisco Javier Marin Sarabia	Nataly Priscila Solano Delgado
40	2780/21-97-01-7	AMELIA PEREZ HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	11-03-2024	Visto el estado procesal, se advierte que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva, por lo que se concede a la autoridad demandada un nuevo plazo de TRES DÍAS HÁBILES para efecto de que acredite el cabal cumplimiento de la	Francisco Javier Marin Sarabia	Nataly Priscila Solano Delgado

						sentencia definitiva de 09/01/2023, pues en caso contrario se iniciará con el procedimiento previsto en el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
41	2780/21-97-01-7	AMELIA PEREZ HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AMELIA PEREZ HERNANDEZ	15-03-2024	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 14/03/2024, por medio del cual, la autorizada de la parte actora solicita se imponga medida de apremio a la autoridad demandada, con relación al cumplimiento de la sentencia definitiva de 09/01/2023. Visto lo anterior, téngase por recibido el escrito de cuenta, y atento al contenido, dígase a la promovente que deberá estarse a lo acordado mediante proveído de 11/03/2024.	Francisco Javier Marin Sarabia	Nataly Priscila Solano Delgado
42	2780/21-97-01-7	AMELIA PEREZ HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 14/03/2024, por medio del cual, la autorizada de la parte actora solicita se imponga medida de apremio a la autoridad demandada, con relación al cumplimiento de la sentencia definitiva de 09/01/2023. Visto lo anterior, téngase por recibido el escrito de cuenta, y atento al contenido, dígase a la promovente que deberá estarse a lo acordado mediante proveído de 11/03/2024.	Francisco Javier Marin Sarabia	Nataly Priscila Solano Delgado
43	3351/21-97-01-2	JORGE LUIS ESTRADA PEREA	Departamento de Pensiones y Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores en Chihuahua	JORGE LUIS ESTRADA PEREA	11-03-2024	I.- Ha sido procedente y fundada la queja interpuesta por la actora;II.- Se deja sin efectos el oficio SP/SR/0034/2024 de 26 de enero de 2024, y se ordena a la autoridad para que en el plazo de VEINTE DÍAS proceda a dar cabal cumplimiento material a la	Axeel Miguel Arana Castaños	Clara Dolores Quizihuil Cárdenas

						sentencia de mérito, en los términos precisados en la última parte de este fallo. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
44	3351/21-97-01-2	JORGE LUIS ESTRADA PEREA	Departamento de Pensiones y Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores en Chihuahua	Departamento de Pensiones y Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores en Chihuahua	11-03-2024	I.- Ha sido procedente y fundada la queja interpuesta por la actora;II.- Se deja sin efectos el oficio SP/SR/0034/2024 de 26 de enero de 2024, y se ordena a la autoridad para que en el plazo de VEINTE DÍAS proceda a dar cabal cumplimiento material a la sentencia de mérito, en los términos precisados en la última parte de este fallo. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Axeel Miguel Arana Castaños	Clara Dolores Quizihuil Cárdenas
45	1274/21-97-01-5	JUAN ANTONIO HERNANDEZ RIVERA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	JUAN ANTONIO HERNANDEZ RIVERA	19-03-2024	SE INFORMA CAMBIO DE SEDE DE ESTA SALA.	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisel Olvera Hérnandez
46	1274/21-97-01-5	JUAN ANTONIO HERNANDEZ RIVERA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	19-03-2024	SE INFORMA CAMBIO DE SEDE DE ESTA SALA.	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisel Olvera Hérnandez
47	1274/21-97-01-5	JUAN ANTONIO HERNANDEZ RIVERA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	JUAN ANTONIO HERNANDEZ RIVERA	19-03-2024	Se tiene a la autoridad informando a esta Sala sobre el cumplimiento a la sentencia definitiva, remite copia simple del oficio ****, y se da vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho corresponda sobre el cumplimiento exhibido por la autoridad, apercibida que en caso de incumplimiento, se tendrá por cumplida la sentencia de mérito.	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisel Olvera Hérnandez
48	1274/21-97-01-5	JUAN ANTONIO HERNANDEZ RIVERA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	19-03-2024	Se tiene a la autoridad informando a esta Sala sobre el cumplimiento a la sentencia definitiva, remite copia simple del oficio ****, y se da vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisel Olvera Hérnandez

						corresponda sobre el cumplimiento exhibido por la autoridad, apercibida que en caso de incumplimiento, se tendrá por cumplida la sentencia de mérito.		
49	2803/21-97-01-5	ABIGAIL MARTINEZ HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ABIGAIL MARTINEZ HERNANDEZ	19-03-2024	SE INFORMA CAMBIO DE SEDE DE ESTA SALA.	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisel Olvera Hérnandez
50	2803/21-97-01-5	ABIGAIL MARTINEZ HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	SE INFORMA CAMBIO DE SEDE DE ESTA SALA.	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisel Olvera Hérnandez
51	294/21-97-01-5	FRANCISCO PASCUAL CISNEROS MAYORGA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	FRANCISCO PASCUAL CISNEROS MAYORGA	15-03-2024	SE ADVIERTE QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA NO HA DADO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DEL PRESENTE JUICIO; SE HACE EFECTIVO APERCIBIMIENTO A LA AUTORIDAD DEMANDADA Y SE REQUIERE INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO.	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisel Olvera Hérnandez
52	294/21-97-01-5	FRANCISCO PASCUAL CISNEROS MAYORGA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	15-03-2024	SE ADVIERTE QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA NO HA DADO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DEL PRESENTE JUICIO; SE HACE EFECTIVO APERCIBIMIENTO A LA AUTORIDAD DEMANDADA Y SE REQUIERE INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO.	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisel Olvera Hérnandez
53	294/21-97-01-5	FRANCISCO PASCUAL CISNEROS MAYORGA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	FRANCISCO PASCUAL CISNEROS MAYORGA	15-03-2024	SE INFORMA CAMNIO DE SEDE DE ESTA SALA.	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisel Olvera Hérnandez
54	294/21-97-01-5	FRANCISCO PASCUAL CISNEROS MAYORGA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	15-03-2024	SE INFORMA CAMNIO DE SEDE DE ESTA SALA.	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisel Olvera Hérnandez
55	525/21-97-01-6	MARÍA GUADALUPE PEÑA RODRÍGUEZ	Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	MARÍA GUADALUPE PEÑA RODRÍGUEZ	15-03-2024	Se tiene por cumplido el requierimiento y se solicita se deje sin efectos el apercibimiento decretado.	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	María Magdalena Díaz Zavala

56	525/21-97-01-6	MARÍA GUADALUPE PEÑA RODRÍGUEZ	Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	15-03-2024	Se tiene por cumplido el requierimiento y se solicita se deje sin efectos el apercibimiento decretado.	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	María Magdalena Díaz Zavala
57	958/21-97-01-6	ALEJANDRO ORTEGA GONZALEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALEJANDRO ORTEGA GONZALEZ	15-03-2024	Se hace efectivo el apercibimiento decretado en autos y se requiere a la autoridad demandada para que en el plazo de 3 días informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada por esta sala, y a la interlocutoria de queja, apercibida, que en caso de no cumplir con lo anterior, se le impondrá una nueva multa y se le informará a su superior jerárquico.	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	María Magdalena Díaz Zavala
58	958/21-97-01-6	ALEJANDRO ORTEGA GONZALEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Se hace efectivo el apercibimiento decretado en autos y se requiere a la autoridad demandada para que en el plazo de 3 días informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada por esta sala, y a la interlocutoria de queja, apercibida, que en caso de no cumplir con lo anterior, se le impondrá una nueva multa y se le informará a su superior jerárquico.	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	María Magdalena Díaz Zavala
59	958/21-97-01-6	ALEJANDRO ORTEGA GONZALEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALEJANDRO ORTEGA GONZALEZ	15-03-2024	Se informan gestiones de esta Sala al Juzgado de Distrito.	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	María Magdalena Díaz Zavala
60	958/21-97-01-6	ALEJANDRO ORTEGA GONZALEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Se informan gestiones de esta Sala al Juzgado de Distrito.	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	María Magdalena Díaz Zavala
61	934/21-97-01-6	MARTÍN TERÁN HERNÁNDEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTÍN TERÁN HERNÁNDEZ	13-03-2024	Se da vista a la parte actora para que en el término legal de 3 días manifieste lo que a su derecho convenga en relación al cumplimiento exhibido por la autoridad.	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	María Magdalena Díaz Zavala
62	934/21-97-01-6	MARTÍN TERÁN HERNÁNDEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y	13-03-2024	Se da vista a la parte actora para que en el término legal de 3 días manifieste lo que a su derecho convenga en relación	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	María Magdalena Díaz Zavala

				Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		al cumplimiento exhibido por la autoridad.		
63	773/21-97-01-9	CARLOS ORDAZ ESPARZA	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CARLOS ORDAZ ESPARZA	12-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en este Tribunal el 07/03/2024, por el que la parte actora solicita se requiera a la demandada el cumplimiento a la sentencia definitiva de 18/04/2022. Téngase por recibido el escrito de cuenta y vistos los presentes autos se advierte que por acuerdo de 05/12/2023, se requirió a la autoridad demandada y al superior jerárquico de la misma para que en el término de diez y tres días hábiles, respectivamente, dieran cumplimiento la sentencia definitiva de fecha 18/04/2022, así como a la sentencia interlocutoria de queja de fecha 26/05/2023, apercibidos que de no hacerlo, se impondría a cada uno nuevas multas de apremio y en caso de renuencia, se pondría en conocimiento de la Contraloría Interna a fin de que determinara la responsabilidad del funcionario responsable del incumplimiento y que a la fecha del presente proveído no se ha acreditado dicho cumplimiento. En tal virtud se impone a las autoridades requeridas una multa. Ahora, toda vez que la multa impuesta en el presente acuerdo debe encontrarse firme para su cobro, esta Sala se reserva acordar lo conducente hasta en tanto la imposición de la sanción haya causado estado. Finalmente y mediante oficio que se envíe al Órgano Interno de Control del instituto demandado, hágase del conocimiento del contenido del presente acuerdo, a efecto de que determine la responsabilidad del funcionario responsable del	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	Omar Arturo Medellín Granados

						incumplimiento.		
64	773/21-97-01-9	CARLOS ORDAZ ESPARZA	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en este Tribunal el 07/03/2024, por el que la parte actora solicita se requiera a la demandada el cumplimiento a la sentencia definitiva de 18/04/2022. Téngase por recibido el escrito de cuenta y vistos los presentes autos se advierte que por acuerdo de 05/12/2023, se requirió a la autoridad demandada y al superior jerárquico de la misma para que en el término de diez y tres días hábiles, respectivamente, dieran cumplimiento la sentencia definitiva de fecha 18/04/2022, así como a la sentencia interlocutoria de queja de fecha 26/05/2023, apercibidos que de no hacerlo, se impondría a cada uno nuevas multas de apremio y en caso de renuencia, se pondría en conocimiento de la Contraloría Interna a fin de que determinara la responsabilidad del funcionario responsable del incumplimiento y que a la fecha del presente proveído no se ha acreditado dicho cumplimiento. En tal virtud se impone a las autoridades requeridas una multa. Ahora, toda vez que la multa impuesta en el presente acuerdo debe encontrarse firme para su cobro, esta Sala se reserva acordar lo conducente hasta en tanto la imposición de la sanción haya causado estado. Finalmente y mediante oficio que se envíe al Órgano Interno de Control del instituto demandado, hágase del conocimiento del contenido del presente acuerdo, a efecto de que determine la responsabilidad del funcionario responsable del	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	Omar Arturo Medellín Granados

						incumplimiento.		
65	479/21-97-01-9	NOEMI OLIVARES MARTINEZ	Subdelegado de Prest. Econ. y al Jefe del Deto de Pens. de Seg. e Hig. del Inst de Seg. y Serv. Soc de los Trab. del Edo de Coahuila por conducto de la Unidad Jurídica de la mencionada Delegación Estatal	NOEMI OLIVARES MARTINEZ	13-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en este Tribunal el día 07/03/2024, a través del cual la actora solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento a la sentencia definitiva de 23/08/2021. Téngase por recibido el escrito de cuenta y toda vez que por sentencia interlocutoria de queja de 27/06/2023, se concedió a la enjuiciada el término de tres días para que cumpliera con la sentencia definitiva de 23/08/2021, sin que a la fecha del presente se haya acreditado dicho cumplimiento, SE REQUIERE A LA DEMANDADA para que en DIEZ DÍAS HÁBILES INFORME EL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE 23/08/2021, APERCIBIDA que en el caso de no hacerlo, se le impondrá una multa; asimismo, toda vez que el domicilio de la autoridad se encuentra en el Estado de Coahuila, se le requiere para que además de informar las gestiones relativas al cumplimiento de sentencia dentro del término que le fue concedido mediante oficio remitido a esta Sala, remita también vía correo electrónico, a las direcciones de correo electrónico institucional señaladas, la digitalización de dicho cumplimiento, incluidas las constancias que acrediten haberlo hecho del conocimiento de la parte actora, lo anterior, con la finalidad de que esta Sala se encuentre enterada de las gestiones realizadas por la demandada y así evitar la imposición de multas.	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	Omar Arturo Medellín Granados
66	479/21-97-01-9	NOEMI OLIVARES MARTINEZ	Subdelegado de Prest. Econ. y al Jefe del Deto de Pens. de Seg. e Hig. del Inst de Seg. y Serv. Soc de los Trab. del Edo de	Subdelegado de Prest. Econ. y al Jefe del Deto de Pens. de Seg. e Hig. del Inst de Seg. y Serv. Soc	13-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en este Tribunal el día 07/03/2024, a través del cual la actora	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	Omar Arturo Medellín Granados

			Coahuila por conducto de la Unidad Jurídica de la mencionada Delegación Estatal	de los Trab. del Edo de Coahuila por conducto de la Unidad Jurídica de la mencionada Delegación Esta		solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento a la sentencia definitiva de 23/08/2021. Téngase por recibido el escrito de cuenta y toda vez que por sentencia interlocutoria de queja de 27/06/2023, se concedió a la enjuiciada el término de tres días para que cumpliera con la sentencia definitiva de 23/08/2021, sin que a la fecha del presente se haya acreditado dicho cumplimiento, SE REQUIERE A LA DEMANDADA para que en DIEZ DÍAS HÁBILES INFORME EL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE 23/08/2021, APERCIBIDA que en el caso de no hacerlo, se le impondrá una multa; asimismo, toda vez que el domicilio de la autoridad se encuentra en el Estado de Coahuila, se le requiere para que además de informar las gestiones relativas al cumplimiento de sentencia dentro del término que le fue concedido mediante oficio remitido a esta Sala, remita también vía correo electrónico, a las direcciones de correo electrónico institucional señaladas, la digitalización de dicho cumplimiento, incluidas las constancias que acrediten haberlo hecho del conocimiento de la parte actora, lo anterior, con la finalidad de que esta Sala se encuentre enterada de las gestiones realizadas por la demandada y así evitar la imposición de multas.		
67	2272/21-97-01-9	MARÍA DEL ROSARIO YEVERINO MARTÍNEZ	Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	MARÍA DEL ROSARIO YEVERINO MARTÍNEZ	13-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en este Tribunal el día 07/03/2024, a través del cual la actora solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento a la sentencia definitiva de 18/02/2022. Téngase por recibido el escrito de cuenta y	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	Omar Arturo Medellín Granados

						toda vez que por sentencia interlocutoria de queja de 24/01/2024, se concedió a la enjuiciada el término de tres días para que cumpliera con la sentencia definitiva de 18/01/2022, sin que a la fecha del presente se haya acreditado dicho cumplimiento, SE REQUIERE A LA DEMANDADA para que en DIEZ DÍAS HÁBILES INFORME EL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE 24/01/2024, APERCIBIDA que en el caso de no hacerlo, se le impondrá una multa; asimismo, toda vez que el domicilio de la autoridad se encuentra en el Estado de Coahuila, se le requiere para que además de informar las gestiones relativas al cumplimiento de sentencia dentro del término que le fue concedido mediante oficio remitido a esta Sala, remita también vía correo electrónico, a las direcciones de correo electrónico institucional señaladas, la digitalización de dicho cumplimiento, incluidas las constancias que acrediten haberlo hecho del conocimiento de la parte actora, lo anterior, con la finalidad de que esta Sala se encuentre enterada de las gestiones realizadas por la demandada y así evitar la imposición de multas.		
68	2272/21-97-01-9	MARÍA DEL ROSARIO YEVERINO MARTÍNEZ	Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	13-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en este Tribunal el día 07/03/2024, a través del cual la actora solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento a la sentencia definitiva de 18/02/2022. Téngase por recibido el escrito de cuenta y toda vez que por sentencia interlocutoria de queja de 24/01/2024, se concedió a la enjuiciada el término de tres días para que	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	Omar Arturo Medellín Granados

						cumpliera con la sentencia definitiva de 18/01/2022, sin que a la fecha del presente se haya acreditado dicho cumplimiento, SE REQUIERE A LA DEMANDADA para que en DIEZ DÍAS HÁBILES INFORME EL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE 24/01/2024, APERCIBIDA que en el caso de no hacerlo, se le impondrá una multa; asimismo, toda vez que el domicilio de la autoridad se encuentra en el Estado de Coahuila, se le requiere para que además de informar las gestiones relativas al cumplimiento de sentencia dentro del término que le fue concedido mediante oficio remitido a esta Sala, remita también vía correo electrónico, a las direcciones de correo electrónico institucional señaladas, la digitalización de dicho cumplimiento, incluidas las constancias que acrediten haberlo hecho del conocimiento de la parte actora, lo anterior, con la finalidad de que esta Sala se encuentre enterada de las gestiones realizadas por la demandada y así evitar la imposición de multas.		
69	2448/21-97-01-9	ORTIZ HERNANDEZ ALBERTINA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en este Tribunal el día 04/03/2024, a través del cual la autoridad demandada informa las gestiones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en fecha 06/07/2022, dentro del juicio de nulidad en que se actúa, para lo cual exhibe el diverso oficio SP/DPSH/5396/2023 , de fecha 23/10/2023, en el que obra acusa de recibo a través de uno de las autorizados de la parte actora. Téngase por recibido el oficio de cuenta y visto su contenido, así como el de sus	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	Omar Arturo Medellín Granados

						anexos y el de los autos que integran el expediente del juicio en que se actúa, infórmese a la demandada que mediante acuerdo de fecha 12/01/2024, se indicó a la enjuiciada que esta Sala quedaba a la espera de la constancia de notificación a la actora del correspondiente al oficio SP/DPSH/5396/2023 , así como la documentación con la que acredite la instalación de la cuota diaria de pensión a partir del mes de enero del año 2024, por lo que se toman en cuenta las manifestaciones realizadas en el oficio de cuenta respecto a las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia antes aludida; sin embargo, y al continuar en omisión de lo solicitado ya que no exhibe la documentación que acredite que la cuota diaria pensionaria fijada en el oficio de cumplimiento de sentencia, haya sido efectivamente aplicada en la nómina del mes de enero del año que transcurre, por lo tanto, deberá estarse a lo acordado en el auto aludido de 12/01/2024.		
70	2591/21-97-01-9	LUIS MANUEL CANETT MURILLO	Encargado de la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, Delegación Baja California	LUIS MANUEL CANETT MURILLO	13-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en este Tribunal el día 07/03/2024, a través del cual la actora solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento a la sentencia definitiva de 16/02/2022. Téngase por recibido el escrito de cuenta y vistos los autos, de los mismos se advierte que mediante acuerdo de fecha 05/12/2023, se requirió al Encargado de la Delegación Estatal Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para que en el término de diez días a efecto de que diera cumplimiento a	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	Omar Arturo Medellín Granados

						la sentencia definitiva de fecha 16/02/2022, sin que a la fecha en que se actúa se desprenda que la autoridad demandada ha acreditado dicho cumplimiento, no obstante y tomando en cuenta que a partir del 01/02/2021 el cargo de Delegado Estatal desapareció, SE REQUIERE al Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal aludida para que en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES INFORME EL CABAL CUMPLIMIENTO DADO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 16/02/2022, APERCIBIDA que en el caso de no dar cumplimiento en la forma y término señalados, se le impondrá una multa y se dará aviso a su superior jerárquico.		
71	2591/21-97-01-9	LUIS MANUEL CANETT MURILLO	Encargado de la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, Delegación Baja California	Encargado de la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, Delegación Baja California	13-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en este Tribunal el día 07/03/2024, a través del cual la actora solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento a la sentencia definitiva de 16/02/2022. Téngase por recibido el escrito de cuenta y vistos los autos, de los mismos se advierte que mediante acuerdo de fecha 05/12/2023, se requirió al Encargado de la Delegación Estatal Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para que en el término de diez días a efecto de que diera cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 16/02/2022, sin que a la fecha en que se actúa se desprenda que la autoridad demandada ha acreditado dicho cumplimiento, no obstante y tomando en cuenta que a partir del 01/02/2021 el cargo de Delegado Estatal desapareció, SE REQUIERE al Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	Omar Arturo Medellín Granados

						aludida para que en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES INFORME EL CABAL CUMPLIMIENTO DADO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 16/02/2022, APERCIBIDA que en el caso de no dar cumplimiento en la forma y término señalados, se le impondrá una multa y se dará aviso a su superior jerárquico.		
72	2741/21-97-01-9	AURORA ARGUELLES ZEQUERA	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AURORA ARGUELLES ZEQUERA	12-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en este Tribunal el 07/03/2024, por el que la parte actora solicita se requiera a la demandada el cumplimiento a la sentencia definitiva de 03/02/2022. Téngase por recibido el escrito de cuenta y vistos los presentes autos se advierte que por acuerdo de 05/12/2023, se requirió a la autoridad demandada y al superior jerárquico de la misma para que en el término de diez y tres días hábiles, respectivamente, dieran cumplimiento la sentencia definitiva de fecha 03/02/2022, así como a la sentencia interlocutoria de queja de fecha 22/08/2023, apercibidos que de no hacerlo, se impondría a cada uno nuevas multas de apremio y en caso de renuencia, se pondría en conocimiento de la Contraloría Interna a fin de que determinara la responsabilidad del funcionario responsable del incumplimiento y que a la fecha del presente proveído no se ha acreditado dicho cumplimiento. En tal virtud se impone a las autoridades requeridas una multa. Ahora, toda vez que la multa impuesta en el presente acuerdo debe encontrarse firme para su cobro, esta Sala se reserva acordar lo conducente hasta en tanto la imposición de la sanción haya causado estado.	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	Omar Arturo Medellín Granados

						Finalmente y mediante oficio que se envíe al Órgano Interno de Control del instituto demandado, hágase del conocimiento del contenido del presente acuerdo, a efecto de que determine la responsabilidad del funcionario responsable del incumplimiento.		
73	2741/21-97-01-9	AURORA ARGUELLES ZEQUERA	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en este Tribunal el 07/03/2024, por el que la parte actora solicita se requiera a la demandada el cumplimiento a la sentencia definitiva de 03/02/2022. Téngase por recibido el escrito de cuenta y vistos los presentes autos se advierte que por acuerdo de 05/12/2023, se requirió a la autoridad demandada y al superior jerárquico de la misma para que en el término de diez y tres días hábiles, respectivamente, dieran cumplimiento la sentencia definitiva de fecha 03/02/2022, así como a la sentencia interlocutoria de queja de fecha 22/08/2023, apercibidos que de no hacerlo, se impondría a cada uno nuevas multas de apremio y en caso de renuencia, se pondría en conocimiento de la Contraloría Interna a fin de que determinara la responsabilidad del funcionario responsable del incumplimiento y que a la fecha del presente proveído no se ha acreditado dicho cumplimiento. En tal virtud se impone a las autoridades requeridas una multa. Ahora, toda vez que la multa impuesta en el presente acuerdo debe encontrarse firme para su cobro, esta Sala se reserva acordar lo conducente hasta en tanto la imposición de la sanción haya causado estado. Finalmente y mediante oficio que	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	Omar Arturo Medellín Granados

						se envíe al Órgano Interno de Control del instituto demandado, hágase del conocimiento del contenido del presente acuerdo, a efecto de que determine la responsabilidad del funcionario responsable del incumplimiento.		
74	2805/21-97-01-9	ROSA ORTIZ HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSA ORTIZ HERNANDEZ	12-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en este Tribunal el 07/03/2024, por el que la parte actora solicita se requiera a la demandada el cumplimiento a la sentencia definitiva de 15/02/2022. Téngase por recibido el escrito de cuenta y vistos los presentes autos se advierte que por acuerdo de 05/12/2023, se requirió a la autoridad demandada y al superior jerárquico de la misma para que en el término de diez y tres días hábiles, respectivamente, dieran cumplimiento la sentencia definitiva de fecha 15/02/2022, así como a la sentencia interlocutoria de queja de fecha 22/08/2023, apercibidos que de no hacerlo, se impondría a cada uno nuevas multas de apremio y en caso de renuencia, se pondría en conocimiento de la Contraloría Interna a fin de que determinara la responsabilidad del funcionario responsable del incumplimiento y que a la fecha del presente proveído no se ha acreditado dicho cumplimiento. En tal virtud se impone a las autoridades requeridas una multa. Ahora, toda vez que la multa impuesta en el presente acuerdo debe encontrarse firme para su cobro, esta Sala se reserva acordar lo conducente hasta en tanto la imposición de la sanción haya causado estado. Finalmente y mediante oficio que se envíe al Órgano Interno de Control	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	Omar Arturo Medellín Granados

						del instituto demandado, hágase del conocimiento del contenido del presente acuerdo, a efecto de que determine la responsabilidad del funcionario responsable del incumplimiento.		
75	2805/21-97-01-9	ROSA ORTIZ HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en este Tribunal el 07/03/2024, por el que la parte actora solicita se requiera a la demandada el cumplimiento a la sentencia definitiva de 15/02/2022. Téngase por recibido el escrito de cuenta y vistos los presentes autos se advierte que por acuerdo de 05/12/2023, se requirió a la autoridad demandada y al superior jerárquico de la misma para que en el término de diez y tres días hábiles, respectivamente, dieran cumplimiento la sentencia definitiva de fecha 15/02/2022, así como a la sentencia interlocutoria de queja de fecha 22/08/2023, apercibidos que de no hacerlo, se impondría a cada uno nuevas multas de apremio y en caso de renuencia, se pondría en conocimiento de la Contraloría Interna a fin de que determinara la responsabilidad del funcionario responsable del incumplimiento y que a la fecha del presente proveído no se ha acreditado dicho cumplimiento. En tal virtud se impone a las autoridades requeridas una multa. Ahora, toda vez que la multa impuesta en el presente acuerdo debe encontrarse firme para su cobro, esta Sala se reserva acordar lo conducente hasta en tanto la imposición de la sanción haya causado estado. Finalmente y mediante oficio que se envíe al Órgano Interno de Control del instituto demandado, hágase	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	Omar Arturo Medellín Granados

						del conocimiento del contenido del presente acuerdo, a efecto de que determine la responsabilidad del funcionario responsable del incumplimiento.		
76	1371/21-97-01-9	FRANCISCO GARCÍA MENDOZA	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	FRANCISCO GARCÍA MENDOZA	12-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en este Tribunal el 07/03/2024, por el que la parte actora solicita se requiera a la demandada el cumplimiento a la sentencia definitiva de 01/10/2021. Téngase por recibido el escrito de cuenta y vistos los presentes autos se advierte que por acuerdo de 05/12/2023, se requirió a la autoridad demandada y al superior jerárquico de la misma para que en el término de diez y tres días hábiles, respectivamente, dieran cumplimiento la sentencia definitiva de fecha 01/10/2021, así como a la sentencia interlocutoria de queja de fecha 27/06/2023, apercibidos que de no hacerlo, se impondría a cada uno nuevas multas de apremio y en caso de renuencia, se pondría en conocimiento de la Contraloría Interna a fin de que determinara la responsabilidad del funcionario responsable del incumplimiento y que a la fecha del presente proveído no se ha acreditado dicho cumplimiento. En tal virtud se impone a las autoridades requeridas una multa. Ahora, toda vez que la multa impuesta en el presente acuerdo debe encontrarse firme para su cobro, esta Sala se reserva acordar lo conducente hasta en tanto la imposición de la sanción haya causado estado. Finalmente y mediante oficio que se envíe al Órgano Interno de Control del instituto demandado, hágase del conocimiento del contenido del	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	Omar Arturo Medellín Granados

						presente acuerdo, a efecto de que determine la responsabilidad del funcionario responsable del incumplimiento.		
77	1371/21-97-01-9	FRANCISCO GARCÍA MENDOZA	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	12-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en este Tribunal el 07/03/2024, por el que la parte actora solicita se requiera a la demandada el cumplimiento a la sentencia definitiva de 01/10/2021. Téngase por recibido el escrito de cuenta y vistos los presentes autos se advierte que por acuerdo de 05/12/2023, se requirió a la autoridad demandada y al superior jerárquico de la misma para que en el término de diez y tres días hábiles, respectivamente, dieran cumplimiento la sentencia definitiva de fecha 01/10/2021, así como a la sentencia interlocutoria de queja de fecha 27/06/2023, apercibidos que de no hacerlo, se impondría a cada uno nuevas multas de apremio y en caso de renuencia, se pondría en conocimiento de la Contraloría Interna a fin de que determinara la responsabilidad del funcionario responsable del incumplimiento y que a la fecha del presente proveído no se ha acreditado dicho cumplimiento. En tal virtud se impone a las autoridades requeridas una multa. Ahora, toda vez que la multa impuesta en el presente acuerdo debe encontrarse firme para su cobro, esta Sala se reserva acordar lo conducente hasta en tanto la imposición de la sanción haya causado estado. Finalmente y mediante oficio que se envíe al Órgano Interno de Control del instituto demandado, hágase del conocimiento del contenido del presente acuerdo, a efecto de que	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	Omar Arturo Medellín Granados

						determine la responsabilidad del funcionario responsable del incumplimiento.		
78	2550/21-97-01-9	FÉLIX LÓPEZ ZUMAYA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Baja California, Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en la Paz	FÉLIX LÓPEZ ZUMAYA	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en este Tribunal en fecha 13/03/2024, a través del cual el Decimoctavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite a esta Sala la ejecutoria dictada en fecha 28/02/2024, en el recurso de revisión fiscal R.F. 676/2023, de su índice, por medio de la cual se desechó dicho medio de defensa; asimismo, remite los autos originales del expediente al rubro indicado, señalando que no requiere acuse de recibo, toda vez que el propio oficio que se acuerda hace las veces del mismo. Visto el oficio de cuenta, téngase por recibido el oficio de mérito, la ejecutoria de 28/02/2024 y los autos originales del expediente 2550/21-97-01-9.	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	Omar Arturo Medellín Granados
79	252/21-97-01-1	SANTOS REYES BRIONES	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	SANTOS REYES BRIONES	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en este Tribunal el día 14/03/2024, por el cual la parte actora solicita se le informe sobre el cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, requiérase a la Autoridad Demandada para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, bajo apercibimiento de multa.	Francisco Javier Marin Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel
80	252/21-97-01-1	SANTOS REYES BRIONES	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido en este Tribunal el día 14/03/2024, por el cual la parte actora solicita se le informe sobre el cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE	Francisco Javier Marin Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel

						CUENTA, y en atención a su contenido, requiérase a la Autoridad Demandada para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, bajo apercibimiento de multa.		
81	791/21-97-01-1	JORGE ANTONIO PEÑA SUSTAITA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios	JORGE ANTONIO PEÑA SUSTAITA	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido el 13 de marzo del 2024, por medio del cual la autorizada de la parte actora, informa que está en trámite el juicio sucesorio de la parte actora y una vez que sea nombrado el albacea de la sucesión, comparecerá en el presente juicio.- Se tienen por realizadas las manifestaciones de mérito, por lo que, esta Sala continúa a la espera de que se informe quién es el albacea de la sucesión de los bienes del promovente del presente juicio o manifieste lo que a su interés probatorio convenga.	Francisco Javier Marin Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel
82	791/21-97-01-1	JORGE ANTONIO PEÑA SUSTAITA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido el 13 de marzo del 2024, por medio del cual la autorizada de la parte actora, informa que está en trámite el juicio sucesorio de la parte actora y una vez que sea nombrado el albacea de la sucesión, comparecerá en el presente juicio.- Se tienen por realizadas las manifestaciones de mérito, por lo que, esta Sala continúa a la espera de que se informe quién es el albacea de la sucesión de los bienes del promovente del presente juicio o manifieste lo que a su interés probatorio convenga.	Francisco Javier Marin Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel
83	900/21-97-01-1	CARMEN RAMOS BLANCO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CARMEN RAMOS BLANCO	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 12 de marzo de 2024, por medio del cual, el superior jerárquico de la demandada, entre otras cuestiones, comunica que en atención al proveído de 14 de febrero de 2024, anexa al presente, copia del	Francisco Javier Marin Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel

						oficio en donde se encuentra realizando gestiones para el cumplimiento de la sentencia emitida en el presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de mérito y anexo, quedando en espera del cabal cumplimiento a lo ordenado por esta Sala, precisándole que para ello debería abstenerse de exhibir acuerdos u oficios de trámite, sino exhibir la resolución que dé cumplimiento así como las constancias de notificación.		
84	900/21-97-01-1	CARMEN RAMOS BLANCO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 12 de marzo de 2024, por medio del cual, el superior jerárquico de la demandada, entre otras cuestiones, comunica que en atención al proveído de 14 de febrero de 2024, anexa al presente, copia del oficio en donde se encuentra realizando gestiones para el cumplimiento de la sentencia emitida en el presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de mérito y anexo, quedando en espera del cabal cumplimiento a lo ordenado por esta Sala, precisándole que para ello debería abstenerse de exhibir acuerdos u oficios de trámite, sino exhibir la resolución que dé cumplimiento así como las constancias de notificación.	Francisco Javier Marin Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel
85	900/21-97-01-1	CARMEN RAMOS BLANCO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 12 de marzo de 2024, por medio del cual, el superior jerárquico de la demandada, entre otras cuestiones, comunica que en atención al proveído de 14 de febrero de 2024, anexa al presente, copia del oficio en donde se encuentra realizando gestiones para el cumplimiento de la sentencia emitida en el presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de mérito y anexo, quedando en espera del cabal cumplimiento a lo ordenado por esta Sala, precisándole que para ello debería abstenerse de	Francisco Javier Marin Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel

						exhibir acuerdos u oficios de trámite, sino exhibir la resolución que dé cumplimiento así como las constancias de notificación.		
86	1267/21-97-01-1	JUAN ALFONSO LEOS CARRILLO	Delegado Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de 06 de octubre de 2023 se requirió al superior jerárquico de la autoridad demandada, para que ordenara a dicha autoridad que diera cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, en consecuencia, se tiene por no cumplimentado el requerimiento de referencia y se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo aludido, por lo que SE IMPONE a la demandada y al Superior Jerárquico, una multa; asimismo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Titular de la Contraloría Interna de dicha Dependencia, comuníquese tal omisión para los efectos legales a que haya lugar.	Francisco Javier Marin Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel
87	1267/21-97-01-1	JUAN ALFONSO LEOS CARRILLO	Delegado Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	JUAN ALFONSO LEOS CARRILLO	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de 06 de octubre de 2023 se requirió al superior jerárquico de la autoridad demandada, para que ordenara a dicha autoridad que diera cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, en consecuencia, se tiene por no cumplimentado el requerimiento de referencia y se hace efectivo el apercibimiento	Francisco Javier Marin Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel

						decretado en el acuerdo aludido, por lo que SE IMPONE a la demandada y al Superior Jerárquico, una multa; asimismo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Titular de la Contraloría Interna de dicha Dependencia, comuníquese tal omisión para los efectos legales a que haya lugar.		
88	1267/21-97-01-1	JUAN ALFONSO LEOS CARRILLO	Delegado Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	Delegado Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de 06 de octubre de 2023 se requirió al superior jerárquico de la autoridad demandada, para que ordenara a dicha autoridad que diera cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, en consecuencia, se tiene por no cumplimentado el requerimiento de referencia y se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo aludido, por lo que SE IMPONE a la demandada y al Superior Jerárquico, una multa; asimismo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Titular de la Contraloría Interna de dicha Dependencia, comuníquese tal omisión para los efectos legales a que haya lugar.	Francisco Javier Marin Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel
89	2556/21-97-01-4	JOSÉ ENIO PINEDA GÓMEZ	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Sonora, por conducto del Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Sonora del mismo Instituto, con sede en Hermosillo	JOSÉ ENIO PINEDA GÓMEZ	15-03-2024	Se da cuenta del oficio número 9222/2024, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 05 marzo de 2024, a través del cual el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite una copia certificada de la resolución dictada el 22 de febrero de 2024, dentro del juicio de amparo directo D.A.	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez

						631/2022, en la que se resolvió: "ÚNICO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a **********..."; asimismo, precisa que no resulta ser necesario acusar de recibo, toda vez que el contenido y recepción que se asiente en el oficio de cuenta hace las veces del mismo.		
90	2556/21-97-01-4	JOSÉ ENIO PINEDA GÓMEZ	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Sonora, por conducto del Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Sonora del mismo Instituto, con sede en Hermosillo	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Sonora, por conducto del Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Sonora del mismo Instituto, con sed	15-03-2024	Se da cuenta del oficio número 9222/2024, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 05 marzo de 2024, a través del cual el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite una copia certificada de la resolución dictada el 22 de febrero de 2024, dentro del juicio de amparo directo D.A. 631/2022, en la que se resolvió: "ÚNICO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a **********..."; asimismo, precisa que no resulta ser necesario acusar de recibo, toda vez que el contenido y recepción que se asiente en el oficio de cuenta hace las veces del mismo.	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez
91	1149/21-97-01-4	JUAN MANUEL VEGA MUÑIZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN MANUEL VEGA MUÑIZ	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 2046/2024, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 08 de marzo de 2024, por el que el Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, informa el contenido de la resolución de fecha 02 de febrero de 2024, dictada dentro del incidente de suspensión derivado del juicio de amparo 1772/2023-II, en la cual se resolvió conceder la suspensión definitiva respecto del acto precisado en el considerando segundo de dicha resolución.	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez
92	1149/21-97-01-4	JUAN MANUEL VEGA MUÑIZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en	Subdelegado de Prestaciones de la	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio número	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández

			San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		2046/2024, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 08 de marzo de 2024, por el que el Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, informa el contenido de la resolución de fecha 02 de febrero de 2024, dictada dentro del incidente de suspensión derivado del juicio de amparo 1772/2023-II, en la cual se resolvió conceder la suspensión definitiva respecto del acto precisado en el considerando segundo de dicha resolución.		Chávez
93	1149/21-97-01-4	JUAN MANUEL VEGA MUÑIZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio número 2046/2024, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 08 de marzo de 2024, por el que el Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, informa el contenido de la resolución de fecha 02 de febrero de 2024, dictada dentro del incidente de suspensión derivado del juicio de amparo 1772/2023-II, en la cual se resolvió conceder la suspensión definitiva respecto del acto precisado en el considerando segundo de dicha resolución.	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez
94	2750/21-97-01-4	MAURA ANDREA PICASSO LARRAGA	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MAURA ANDREA PICASSO LARRAGA	14-03-2024	Asimismo, y en virtud de que persiste el incumplimiento a la sentencia definitiva de 17 de octubre de 2022, se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada, para que en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la legal notificación del presente auto, cumpla con lo ordenado en dicha sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le impondrá de nueva cuenta una multa de apremio, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez

						Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
95	2750/21-97-01-4	MAURA ANDREA PICASSO LARRAGA	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-03-2024	Asimismo, y en virtud de que persiste el incumplimiento a la sentencia definitiva de 17 de octubre de 2022, se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada, para que en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la legal notificación del presente auto, cumpla con lo ordenado en dicha sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le impondrá de nueva cuenta una multa de apremio, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez
96	2750/21-97-01-4	MAURA ANDREA PICASSO LARRAGA	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MAURA ANDREA PICASSO LARRAGA	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 12 de marzo de 2024, a través del cual el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones en el Estado de Nuevo León del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa que con fecha 20 de febrero de 2024, se dictó un acuerdo mediante el cual se admitió a trámite la denuncia	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez
97	2750/21-97-01-4	MAURA ANDREA PICASSO LARRAGA	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 12 de marzo de 2024, a través del cual el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones en el Estado de Nuevo León del Órgano Interno de Control	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez

						en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa que con fecha 20 de febrero de 2024, se dictó un acuerdo mediante el cual se admitió a trámite la denuncia		
98	869/21-97-01-4	JAVIER RODRIGUEZ CONTRERAS	Delegado Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del EstadoDelegado Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JAVIER RODRIGUEZ CONTRERAS	14-03-2024	Asimismo, y en virtud de que persiste el incumplimiento a la sentencia definitiva de 19 de agosto de 2021, se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada, para que en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la legal notificación del presente auto, cumpla con lo ordenado en dicha sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le impondrá de nueva cuenta una multa de apremio, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez
99	869/21-97-01-4	JAVIER RODRIGUEZ CONTRERAS	Delegado Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del EstadoDelegado Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del EstadoDelegado Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	14-03-2024	Asimismo, y en virtud de que persiste el incumplimiento a la sentencia definitiva de 19 de agosto de 2021, se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada, para que en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la legal notificación del presente auto, cumpla con lo ordenado en dicha sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le impondrá de nueva cuenta una multa de apremio, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez
100	869/21-97-01-4	JAVIER RODRIGUEZ CONTRERAS	Delegado Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del EstadoDelegado Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JAVIER RODRIGUEZ CONTRERAS	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 12 de marzo de 2024, a través del cual el Titular del Área de Auditoría Interna, de	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez

						Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones en el Estado de Nuevo León del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa que con fecha 22 de febrero de 2024, se dictó un acuerdo mediante el cual se admitió a trámite la denuncia		
101	869/21-97-01-4	JAVIER RODRIGUEZ CONTRERAS	Delegado Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del EstadoDelegado Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del EstadoDelegado Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 12 de marzo de 2024, a través del cual el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones en el Estado de Nuevo León del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa que con fecha 22 de febrero de 2024, se dictó un acuerdo mediante el cual se admitió a trámite la denuncia	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez
102	2696/21-97-01-4	HILARION HERNANDEZ HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HILARION HERNANDEZ HERNANDEZ	14-03-2024	Asimismo, y en virtud de que persiste el incumplimiento a la sentencia definitiva de 18 de enero de 2022, se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada, para que en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la legal notificación del presente auto, cumpla con lo ordenado en dicha sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le impondrá de nueva cuenta una multa de apremio, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez
103	2696/21-97-01-4	HILARION HERNANDEZ HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal	14-03-2024	Asimismo, y en virtud de que persiste el incumplimiento a la	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		sentencia definitiva de 18 de enero de 2022, se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada, para que en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la legal notificación del presente auto, cumpla con lo ordenado en dicha sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le impondrá de nueva cuenta una multa de apremio, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
104	2696/21-97-01-4	HILARION HERNANDEZ HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HILARION HERNANDEZ HERNANDEZ	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 12 de marzo de 2024, a través del cual el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones en el Estado de Nuevo León del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa que con fecha 31 de enero de 2024, se dictó un acuerdo mediante el cual se admitió a trámite la denuncia.	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez
105	2696/21-97-01-4	HILARION HERNANDEZ HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 12 de marzo de 2024, a través del cual el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones en el Estado de Nuevo León del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa que con fecha 31 de enero de 2024, se dictó un acuerdo mediante el cual se	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez

						admitió a trámite la denuncia.		
106	1184/21-97-01-4	JOSÉ DOLORES MARTÍNEZ MORALES	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSÉ DOLORES MARTÍNEZ MORALES	14-03-2024	Asimismo, y en virtud de que persiste el incumplimiento a la sentencia definitiva de 21 de junio de 2022, se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada, para que en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la legal notificación del presente auto, cumpla con lo ordenado en dicha sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le impondrá de nueva cuenta una multa de apremio, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez
107	1184/21-97-01-4	JOSÉ DOLORES MARTÍNEZ MORALES	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-03-2024	Asimismo, y en virtud de que persiste el incumplimiento a la sentencia definitiva de 21 de junio de 2022, se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada, para que en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la legal notificación del presente auto, cumpla con lo ordenado en dicha sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le impondrá de nueva cuenta una multa de apremio, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez
108	1184/21-97-01-4	JOSÉ DOLORES MARTÍNEZ MORALES	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSÉ DOLORES MARTÍNEZ MORALES	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 12 de marzo de 2024, a través del cual el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones en el Estado de Nuevo León del Órgano Interno de Control en el Instituto de	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez

						Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa que con fecha 21 de febrero de 2024, se dictó un acuerdo mediante el cual se admitió a trámite la denuncia		
109	1184/21-97-01-4	JOSÉ DOLORES MARTÍNEZ MORALES	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 12 de marzo de 2024, a través del cual el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones en el Estado de Nuevo León del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa que con fecha 21 de febrero de 2024, se dictó un acuerdo mediante el cual se admitió a trámite la denuncia	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez
110	1851/21-97-01-4	FRANCISCO LÓPEZ ARIAS BENEFICIARIO DE LA SUCESIÓN DE LEONARDO LÓPEZ GONZÁLEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Tabasco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCO LÓPEZ ARIAS BENEFICIARIO DE LA SUCESIÓN DE LEONARDO LÓPEZ GONZÁLEZ	15-03-2024	Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por reconocida la personalidad del C. *****, al demostrar que se le designó como albacea de la sucesión de la parte actora, quien aceptó y protestó el cargo conferido.	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez
111	1851/21-97-01-4	FRANCISCO LÓPEZ ARIAS BENEFICIARIO DE LA SUCESIÓN DE LEONARDO LÓPEZ GONZÁLEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Tabasco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Tabasco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por reconocida la personalidad del C. *****, al demostrar que se le designó como albacea de la sucesión de la parte actora, quien aceptó y protestó el cargo conferido.	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez
112	2922/21-97-01-4	MARIA ELENA PALOMO BALTIERREZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	MARIA ELENA PALOMO BALTIERREZ	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio 8617/2024, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 12 de marzo de 2024, por el que el Juzgado	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez

						Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa el contenido del auto de fecha 29 de febrero de 2024, dictado dentro de juicio de amparo 1771/2023-II, por medio del cual, entre otras cuestiones informa que esta Sala sí es autoridad responsable en el mencionado juicio de amparo, por lo que informa que el plazo para rendir el informe justificado correspondiente comenzará una vez que se notifique el contenido del oficio de mérito.		
113	2922/21-97-01-4	MARIA ELENA PALOMO BALTIERREZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio 8617/2024, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 12 de marzo de 2024, por el que el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa el contenido del auto de fecha 29 de febrero de 2024, dictado dentro de juicio de amparo 1771/2023-II, por medio del cual, entre otras cuestiones informa que esta Sala sí es autoridad responsable en el mencionado juicio de amparo, por lo que informa que el plazo para rendir el informe justificado correspondiente comenzará una vez que se notifique el contenido del oficio de mérito.	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez
114	2922/21-97-01-4	MARIA ELENA PALOMO BALTIERREZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	Delegado Estatal, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio 8617/2024, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el 12 de marzo de 2024, por el que el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa el contenido del auto de fecha 29 de febrero de 2024, dictado dentro de juicio de amparo 1771/2023-II, por medio del cual, entre otras cuestiones informa que esta Sala sí es autoridad responsable en el	Francisco Javier Marin Sarabia	Sandra Janet Hernández Chávez

						mencionado juicio de amparo, por lo que informa que el plazo para rendir el informe justificado correspondiente comenzará una vez que se notifique el contenido del oficio de mérito.		
115	439/21-97-01-7	SAN JUANA RIVERA FARÍAS	Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SAN JUANA RIVERA FARÍAS	15-03-2024	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 14/03/2024, por medio del cual el Juzgadode Distrito informa el contenido del proveído dictado en autos del juicio de amparo indirecto, en el que requiere a diversas autoridades responsables para que dentro del plazo de tres días, den cumplimiento a la ejecutoria de amparo. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a los autos del expediente en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar.	Francisco Javier Marin Sarabia	Nataly Priscila Solano Delgado
116	439/21-97-01-7	SAN JUANA RIVERA FARÍAS	Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 14/03/2024, por medio del cual el Juzgadode Distrito informa el contenido del proveído dictado en autos del juicio de amparo indirecto, en el que requiere a diversas autoridades responsables para que dentro del plazo de tres días, den cumplimiento a la ejecutoria de amparo. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a los autos del expediente en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar.	Francisco Javier Marin Sarabia	Nataly Priscila Solano Delgado
117	2780/21-97-01-7	AMELIA PEREZ HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AMELIA PEREZ HERNANDEZ	11-03-2024	Visto el estado procesal, se advierte que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva, por lo que se concede a la autoridad demandada un nuevo plazo de TRES DÍAS HÁBILES para efecto de que acredite el cabal	Francisco Javier Marin Sarabia	Nataly Priscila Solano Delgado

						cumplimiento de la sentencia definitiva de 09/01/2023, pues en caso contrario se iniciará con el procedimiento previsto en el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
118	2780/21-97-01-7	AMELIA PEREZ HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	11-03-2024	Visto el estado procesal, se advierte que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva, por lo que se concede a la autoridad demandada un nuevo plazo de TRES DÍAS HÁBILES para efecto de que acredite el cabal cumplimiento de la sentencia definitiva de 09/01/2023, pues en caso contrario se iniciará con el procedimiento previsto en el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	Francisco Javier Marin Sarabia	Nataly Priscila Solano Delgado
119	2780/21-97-01-7	AMELIA PEREZ HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AMELIA PEREZ HERNANDEZ	15-03-2024	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 14/03/2024, por medio del cual, la autorizada de la parte actora solicita se imponga medida de apremio a la autoridad demandada, con relación al cumplimiento de la sentencia definitiva de 09/01/2023. Visto lo anterior, téngase por recibido el escrito de cuenta, y atento al contenido, dígase a la promovente que deberá estarse a lo acordado mediante proveído de 11/03/2024.	Francisco Javier Marin Sarabia	Nataly Priscila Solano Delgado
120	2780/21-97-01-7	AMELIA PEREZ HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal, el día 14/03/2024, por medio del cual, la autorizada de la parte actora solicita se imponga medida de apremio a la autoridad demandada, con relación al cumplimiento de la	Francisco Javier Marin Sarabia	Nataly Priscila Solano Delgado

						sentencia definitiva de 09/01/2023. Visto lo anterior, téngase por recibido el escrito de cuenta, y atento al contenido, dígase a la promovente que deberá estarse a lo acordado mediante proveído de 11/03/2024.		
121	3351/21-97-01-2	JORGE LUIS ESTRADA PEREA	Departamento de Pensiones y Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores en Chihuahua	JORGE LUIS ESTRADA PEREA	11-03-2024	I.- Ha sido procedente y fundada la queja interpuesta por la actora;II.- Se deja sin efectos el oficio SP/SR/0034/2024 de 26 de enero de 2024, y se ordena a la autoridad para que en el plazo de VEINTE DÍAS proceda a dar cabal cumplimiento material a la sentencia de mérito, en los términos precisados en la última parte de este fallo. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Axeel Miguel Arana Castaños	Clara Dolores Quizihuil Cárdenas
122	3351/21-97-01-2	JORGE LUIS ESTRADA PEREA	Departamento de Pensiones y Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores en Chihuahua	Departamento de Pensiones y Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores en Chihuahua	11-03-2024	I.- Ha sido procedente y fundada la queja interpuesta por la actora;II.- Se deja sin efectos el oficio SP/SR/0034/2024 de 26 de enero de 2024, y se ordena a la autoridad para que en el plazo de VEINTE DÍAS proceda a dar cabal cumplimiento material a la sentencia de mérito, en los términos precisados en la última parte de este fallo. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Axeel Miguel Arana Castaños	Clara Dolores Quizihuil Cárdenas
123	1274/21-97-01-5	JUAN ANTONIO HERNANDEZ RIVERA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	JUAN ANTONIO HERNANDEZ RIVERA	19-03-2024	SE INFORMA CAMBIO DE SEDE DE ESTA SALA.	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisel Olvera Hérnandez
124	1274/21-97-01-5	JUAN ANTONIO HERNANDEZ RIVERA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	19-03-2024	SE INFORMA CAMBIO DE SEDE DE ESTA SALA.	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisel Olvera Hérnandez
125	1274/21-97-01-5	JUAN ANTONIO HERNANDEZ RIVERA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	JUAN ANTONIO HERNANDEZ RIVERA	19-03-2024	Se tiene a la autoridad informando a esta Sala sobre el cumplimiento a la sentencia definitiva,	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisel Olvera Hérnandez

			Estado, por conducto de su Unidad Jurídica			remite copia simple del oficio ****, y se da vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho corresponda sobre el cumplimiento exhibido por la autoridad, apercibida que en caso de incumplimiento, se tendrá por cumplida la sentencia de mérito.		
126	1274/21-97-01-5	JUAN ANTONIO HERNANDEZ RIVERA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	19-03-2024	Se tiene a la autoridad informando a esta Sala sobre el cumplimiento a la sentencia definitiva, remite copia simple del oficio ****, y se da vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho corresponda sobre el cumplimiento exhibido por la autoridad, apercibida que en caso de incumplimiento, se tendrá por cumplida la sentencia de mérito.	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisel Olvera Hérnandez
127	2803/21-97-01-5	ABIGAIL MARTINEZ HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ABIGAIL MARTINEZ HERNANDEZ	19-03-2024	SE INFORMA CAMBIO DE SEDE DE ESTA SALA.	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisel Olvera Hérnandez
128	2803/21-97-01-5	ABIGAIL MARTINEZ HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-03-2024	SE INFORMA CAMBIO DE SEDE DE ESTA SALA.	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisel Olvera Hérnandez
129	294/21-97-01-5	FRANCISCO PASCUAL CISNEROS MAYORGA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	FRANCISCO PASCUAL CISNEROS MAYORGA	15-03-2024	SE ADVIERTE QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA NO HA DADO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DEL PRESENTE JUICIO; SE HACE EFECTIVO APERCIBIMIENTO A LA AUTORIDAD DEMANDADA Y SE REQUIERE INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO.	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisel Olvera Hérnandez
130	294/21-97-01-5	FRANCISCO PASCUAL CISNEROS MAYORGA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	15-03-2024	SE ADVIERTE QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA NO HA DADO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DEL PRESENTE JUICIO; SE HACE EFECTIVO APERCIBIMIENTO A LA AUTORIDAD DEMANDADA Y SE REQUIERE INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO.	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisel Olvera Hérnandez

131	294/21-97-01-5	FRANCISCO PASCUAL CISNEROS MAYORGA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	FRANCISCO PASCUAL CISNEROS MAYORGA	15-03-2024	SE INFORMA CAMNIO DE SEDE DE ESTA SALA.	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisel Olvera Hérnandez
132	294/21-97-01-5	FRANCISCO PASCUAL CISNEROS MAYORGA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	15-03-2024	SE INFORMA CAMNIO DE SEDE DE ESTA SALA.	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisel Olvera Hérnandez
133	525/21-97-01-6	MARÍA GUADALUPE PEÑA RODRÍGUEZ	Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	MARÍA GUADALUPE PEÑA RODRÍGUEZ	15-03-2024	Se tiene por cumplido el requierimiento y se solicita se deje sin efectos el apercibimiento decretado.	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	María Magdalena Díaz Zavala
134	525/21-97-01-6	MARÍA GUADALUPE PEÑA RODRÍGUEZ	Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	15-03-2024	Se tiene por cumplido el requierimiento y se solicita se deje sin efectos el apercibimiento decretado.	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	María Magdalena Díaz Zavala
135	958/21-97-01-6	ALEJANDRO ORTEGA GONZALEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALEJANDRO ORTEGA GONZALEZ	15-03-2024	Se hace efectivo el apercibimiento decretado en autos y se requiere a la autoridad demandada para que en el plazo de 3 días informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada por esta sala, y a la interlocutoria de queja, apercibida, que en caso de no cumplir con lo anterior, se le impondrá una nueva multa y se le informará a su superior jerárquico.	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	María Magdalena Díaz Zavala
136	958/21-97-01-6	ALEJANDRO ORTEGA GONZALEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Se hace efectivo el apercibimiento decretado en autos y se requiere a la autoridad demandada para que en el plazo de 3 días informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada por esta sala, y a la interlocutoria de queja, apercibida, que en caso de no cumplir con lo anterior, se le impondrá una nueva multa y se le informará a su superior jerárquico.	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	María Magdalena Díaz Zavala
137	958/21-97-01-6	ALEJANDRO ORTEGA GONZALEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad	ALEJANDRO ORTEGA GONZALEZ	15-03-2024	Se informan gestiones de esta Sala al Juzgado de Distrito.	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	María Magdalena Díaz Zavala

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado					
138	958/21-97-01-6	ALEJANDRO ORTEGA GONZALEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15-03-2024	Se informan gestiones de esta Sala al Juzgado de Distrito.	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	María Magdalena Díaz Zavala
139	934/21-97-01-6	MARTÍN TERÁN HERNÁNDEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTÍN TERÁN HERNÁNDEZ	13-03-2024	Se da vista a la parte actora para que en el término legal de 3 días manifieste lo que a su derecho convenga en relación al cumplimiento exhibido por la autoridad.	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	María Magdalena Díaz Zavala
140	934/21-97-01-6	MARTÍN TERÁN HERNÁNDEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-03-2024	Se da vista a la parte actora para que en el término legal de 3 días manifieste lo que a su derecho convenga en relación al cumplimiento exhibido por la autoridad.	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	María Magdalena Díaz Zavala
141	773/21-97-01-9	CARLOS ORDAZ ESPARZA	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CARLOS ORDAZ ESPARZA	12-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en este Tribunal el 07/03/2024, por el que la parte actora solicita se requiera a la demandada el cumplimiento a la sentencia definitiva de 18/04/2022. Téngase por recibido el escrito de cuenta y vistos los presentes autos se advierte que por acuerdo de 05/12/2023, se requirió a la autoridad demandada y al superior jerárquico de la misma para que en el término de diez y tres días hábiles, respectivamente, dieran cumplimiento la sentencia definitiva de fecha 18/04/2022, así como a la sentencia interlocutoria de queja de fecha 26/05/2023, apercibidos que de no hacerlo, se impondría a cada uno nuevas multas de apremio y en caso de renuencia, se pondría en conocimiento de la Contraloría Interna a fin de que determinara la responsabilidad del funcionario responsable del incumplimiento y que a la fecha del presente proveído no se ha acreditado dicho cumplimiento. En tal virtud se impone a las autoridades	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	Omar Arturo Medellín Granados

						requeridas una multa. Ahora, toda vez que la multa impuesta en el presente acuerdo debe encontrarse firme para su cobro, esta Sala se reserva acordar lo conducente hasta en tanto la imposición de la sanción haya causado estado. Finalmente y mediante oficio que se envíe al Órgano Interno de Control del instituto demandado, hágase del conocimiento del contenido del presente acuerdo, a efecto de que determine la responsabilidad del funcionario responsable del incumplimiento.		
142	773/21-97-01-9	CARLOS ORDAZ ESPARZA	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en este Tribunal el 07/03/2024, por el que la parte actora solicita se requiera a la demandada el cumplimiento a la sentencia definitiva de 18/04/2022. Téngase por recibido el escrito de cuenta y vistos los presentes autos se advierte que por acuerdo de 05/12/2023, se requirió a la autoridad demandada y al superior jerárquico de la misma para que en el término de diez y tres días hábiles, respectivamente, dieran cumplimiento la sentencia definitiva de fecha 18/04/2022, así como a la sentencia interlocutoria de queja de fecha 26/05/2023, apercibidos que de no hacerlo, se impondría a cada uno nuevas multas de apremio y en caso de renuencia, se pondría en conocimiento de la Contraloría Interna a fin de que determinara la responsabilidad del funcionario responsable del incumplimiento y que a la fecha del presente proveído no se ha acreditado dicho cumplimiento. En tal virtud se impone a las autoridades requeridas una multa. Ahora, toda	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	Omar Arturo Medellín Granados

						vez que la multa impuesta en el presente acuerdo debe encontrarse firme para su cobro, esta Sala se reserva acordar lo conducente hasta en tanto la imposición de la sanción haya causado estado. Finalmente y mediante oficio que se envíe al Órgano Interno de Control del instituto demandado, hágase del conocimiento del contenido del presente acuerdo, a efecto de que determine la responsabilidad del funcionario responsable del incumplimiento.		
143	479/21-97-01-9	NOEMI OLIVARES MARTINEZ	Subdelegado de Prest. Econ. y al Jefe del Deto de Pens. de Seg. e Hig. del Inst de Seg. y Serv. Soc de los Trab. del Edo de Coahuila por conducto de la Unidad Jurídica de la mencionada Delegación Estatal	NOEMI OLIVARES MARTINEZ	13-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en este Tribunal el día 07/03/2024, a través del cual la actora solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento a la sentencia definitiva de 23/08/2021. Téngase por recibido el escrito de cuenta y toda vez que por sentencia interlocutoria de queja de 27/06/2023, se concedió a la enjuiciada el término de tres días para que cumpliera con la sentencia definitiva de 23/08/2021, sin que a la fecha del presente se haya acreditado dicho cumplimiento, SE REQUIERE A LA DEMANDADA para que en DIEZ DÍAS HÁBILES INFORME EL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE 23/08/2021, APERCIBIDA que en el caso de no hacerlo, se le impondrá una multa; asimismo, toda vez que el domicilio de la autoridad se encuentra en el Estado de Coahuila, se le requiere para que además de informar las gestiones relativas al cumplimiento de sentencia dentro del término que le fue concedido mediante oficio remitido a esta Sala, remita también vía correo electrónico, a las direcciones de correo electrónico institucional	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	Omar Arturo Medellín Granados

						señaladas, la digitalización de dicho cumplimiento, incluidas las constancias que acrediten haberlo hecho del conocimiento de la parte actora, lo anterior, con la finalidad de que esta Sala se encuentre enterada de las gestiones realizadas por la demandada y así evitar la imposición de multas.		
144	479/21-97-01-9	NOEMI OLIVARES MARTINEZ	Subdelegado de Prest. Econ. y al Jefe del Deto de Pens. de Seg. e Hig. del Inst de Seg. y Serv. Soc de los Trab. del Edo de Coahuila por conducto de la Unidad Jurídica de la mencionada Delegación Estatal	Subdelegado de Prest. Econ. y al Jefe del Deto de Pens. de Seg. e Hig. del Inst de Seg. y Serv. Soc de los Trab. del Edo de Coahuila por conducto de la Unidad Jurídica de la mencionada Delegación Esta	13-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en este Tribunal el día 07/03/2024, a través del cual la actora solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento a la sentencia definitiva de 23/08/2021. Téngase por recibido el escrito de cuenta y toda vez que por sentencia interlocutoria de queja de 27/06/2023, se concedió a la enjuiciada el término de tres días para que cumpliera con la sentencia definitiva de 23/08/2021, sin que a la fecha del presente se haya acreditado dicho cumplimiento, SE REQUIERE A LA DEMANDADA para que en DIEZ DÍAS HÁBILES INFORME EL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE 23/08/2021, APERCIBIDA que en el caso de no hacerlo, se le impondrá una multa; asimismo, toda vez que el domicilio de la autoridad se encuentra en el Estado de Coahuila, se le requiere para que además de informar las gestiones relativas al cumplimiento de sentencia dentro del término que le fue concedido mediante oficio remitido a esta Sala, remita también vía correo electrónico, a las direcciones de correo electrónico institucional señaladas, la digitalización de dicho cumplimiento, incluidas las constancias que acrediten haberlo hecho del conocimiento de la	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	Omar Arturo Medellín Granados

						parte actora, lo anterior, con la finalidad de que esta Sala se encuentre enterada de las gestiones realizadas por la demandada y así evitar la imposición de multas.		
145	2272/21-97-01-9	MARÍA DEL ROSARIO YEVERINO MARTÍNEZ	Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	MARÍA DEL ROSARIO YEVERINO MARTÍNEZ	13-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en este Tribunal el día 07/03/2024, a través del cual la actora solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento a la sentencia definitiva de 18/02/2022. Téngase por recibido el escrito de cuenta y toda vez que por sentencia interlocutoria de queja de 24/01/2024, se concedió a la enjuiciada el término de tres días para que cumpliera con la sentencia definitiva de 18/01/2022, sin que a la fecha del presente se haya acreditado dicho cumplimiento, SE REQUIERE A LA DEMANDADA para que en DIEZ DÍAS HÁBILES INFORME EL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE 24/01/2024, APERCIBIDA que en el caso de no hacerlo, se le impondrá una multa; asimismo, toda vez que el domicilio de la autoridad se encuentra en el Estado de Coahuila, se le requiere para que además de informar las gestiones relativas al cumplimiento de sentencia dentro del término que le fue concedido mediante oficio remitido a esta Sala, remita también vía correo electrónico, a las direcciones de correo electrónico institucional señaladas, la digitalización de dicho cumplimiento, incluidas las constancias que acrediten haberlo hecho del conocimiento de la parte actora, lo anterior, con la finalidad de que esta Sala se encuentre enterada de las gestiones realizadas por la demandada y así evitar la	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	Omar Arturo Medellín Granados

						imposición de multas.		
146	2272/21-97-01-9	MARÍA DEL ROSARIO YEVERINO MARTÍNEZ	Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	13-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en este Tribunal el día 07/03/2024, a través del cual la actora solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento a la sentencia definitiva de 18/02/2022. Téngase por recibido el escrito de cuenta y toda vez que por sentencia interlocutoria de queja de 24/01/2024, se concedió a la enjuiciada el término de tres días para que cumpliera con la sentencia definitiva de 18/01/2022, sin que a la fecha del presente se haya acreditado dicho cumplimiento, SE REQUIERE A LA DEMANDADA para que en DIEZ DÍAS HÁBILES INFORME EL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE 24/01/2024, APERCIBIDA que en el caso de no hacerlo, se le impondrá una multa; asimismo, toda vez que el domicilio de la autoridad se encuentra en el Estado de Coahuila, se le requiere para que además de informar las gestiones relativas al cumplimiento de sentencia dentro del término que le fue concedido mediante oficio remitido a esta Sala, remita también vía correo electrónico, a las direcciones de correo electrónico institucional señaladas, la digitalización de dicho cumplimiento, incluidas las constancias que acrediten haberlo hecho del conocimiento de la parte actora, lo anterior, con la finalidad de que esta Sala se encuentre enterada de las gestiones realizadas por la demandada y así evitar la imposición de multas.	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	Omar Arturo Medellín Granados
147	2448/21-97-01-9	ORTIZ HERNANDEZ ALBERTINA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y	07-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en este Tribunal el día 04/03/2024, a través del cual la autoridad	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	Omar Arturo Medellín Granados

			los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)		demandada informa las gestiones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en fecha 06/07/2022, dentro del juicio de nulidad en que se actúa, para lo cual exhibe el diverso oficio SP/DPSH/5396/2023, de fecha 23/10/2023, en el que obra acusa de recibo a través de uno de las autorizados de la parte actora. Téngase por recibido el oficio de cuenta y visto su contenido, así como el de sus anexos y el de los autos que integran el expediente del juicio en que se actúa, infórmese a la demandada que mediante acuerdo de fecha 12/01/2024, se indicó a la enjuiciada que esta Sala quedaba a la espera de la constancia de notificación a la actora del correspondiente al oficio SP/DPSH/5396/2023, así como la documentación con la que acredite la instalación de la cuota diaria de pensión a partir del mes de enero del año 2024, por lo que se toman en cuenta las manifestaciones realizadas en el oficio de cuenta respecto a las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia antes aludida; sin embargo, y al continuar en omisión de lo solicitado ya que no exhibe la documentación que acredite que la cuota diaria pensionaria fijada en el oficio de cumplimiento de sentencia, haya sido efectivamente aplicada en la nómina del mes de enero del año que transcurre, por lo tanto, deberá estarse a lo acordado en el auto aludido de 12/01/2024.		
148	2591/21-97-01-9	LUIS MANUEL CANETT MURILLO	Encargado de la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, Delegación Baja California	LUIS MANUEL CANETT MURILLO	13-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en este Tribunal el día 07/03/2024, a través del cual la actora solicita se requiera a	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	Omar Arturo Medellín Granados

						la autoridad demandada el cumplimiento a la sentencia definitiva de 16/02/2022. Téngase por recibido el escrito de cuenta y vistos los autos, de los mismos se advierte que mediante acuerdo de fecha 05/12/2023, se requirió al Encargado de la Delegación Estatal Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para que en el término de diez días a efecto de que diera cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 16/02/2022, sin que a la fecha en que se actúa se desprenda que la autoridad demandada ha acreditado dicho cumplimiento, no obstante y tomando en cuenta que a partir del 01/02/2021 el cargo de Delegado Estatal desapareció, SE REQUIERE al Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal aludida para que en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES INFORME EL CABAL CUMPLIMIENTO DADO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 16/02/2022, APERCIBIDA que en el caso de no dar cumplimiento en la forma y término señalados, se le impondrá una multa y se dará aviso a su superior jerárquico.		
149	2591/21-97-01-9	LUIS MANUEL CANETT MURILLO	Encargado de la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, Delegación Baja California	Encargado de la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, Delegación Baja California	13-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en este Tribunal el día 07/03/2024, a través del cual la actora solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento a la sentencia definitiva de 16/02/2022. Téngase por recibido el escrito de cuenta y vistos los autos, de los mismos se advierte que mediante acuerdo de fecha 05/12/2023, se requirió al Encargado de la Delegación Estatal Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	Omar Arturo Medellín Granados

						los Trabajadores del Estado para que en el término de diez días a efecto de que diera cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 16/02/2022, sin que a la fecha en que se actúa se desprenda que la autoridad demandada ha acreditado dicho cumplimiento, no obstante y tomando en cuenta que a partir del 01/02/2021 el cargo de Delegado Estatal desapareció, SE REQUIERE al Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal aludida para que en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES INFORME EL CABAL CUMPLIMIENTO DADO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 16/02/2022, APERCIBIDA que en el caso de no dar cumplimiento en la forma y término señalados, se le impondrá una multa y se dará aviso a su superior jerárquico.		
150	2741/21-97-01-9	AURORA ARGUELLES ZEQUERA	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AURORA ARGUELLES ZEQUERA	12-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en este Tribunal el 07/03/2024, por el que la parte actora solicita se requiera a la demandada el cumplimiento a la sentencia definitiva de 03/02/2022. Téngase por recibido el escrito de cuenta y vistos los presentes autos se advierte que por acuerdo de 05/12/2023, se requirió a la autoridad demandada y al superior jerárquico de la misma para que en el término de diez y tres días hábiles, respectivamente, dieran cumplimiento la sentencia definitiva de fecha 03/02/2022, así como a la sentencia interlocutoria de queja de fecha 22/08/2023, apercibidos que de no hacerlo, se impondría a cada uno nuevas multas de apremio y en caso de renuencia, se pondría en conocimiento de la Contraloría Interna a fin de que determinara la	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	Omar Arturo Medellín Granados

						responsabilidad del funcionario responsable del incumplimiento y que a la fecha del presente proveído no se ha acreditado dicho cumplimiento. En tal virtud se impone a las autoridades requeridas una multa. Ahora, toda vez que la multa impuesta en el presente acuerdo debe encontrarse firme para su cobro, esta Sala se reserva acordar lo conducente hasta en tanto la imposición de la sanción haya causado estado. Finalmente y mediante oficio que se envíe al Órgano Interno de Control del instituto demandado, hágase del conocimiento del contenido del presente acuerdo, a efecto de que determine la responsabilidad del funcionario responsable del incumplimiento.		
151	2741/21-97-01-9	AURORA ARGUELLES ZEQUERA	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en este Tribunal el 07/03/2024, por el que la parte actora solicita se requiera a la demandada el cumplimiento a la sentencia definitiva de 03/02/2022. Téngase por recibido el escrito de cuenta y vistos los presentes autos se advierte que por acuerdo de 05/12/2023, se requirió a la autoridad demandada y al superior jerárquico de la misma para que en el término de diez y tres días hábiles, respectivamente, dieran cumplimiento la sentencia definitiva de fecha 03/02/2022, así como a la sentencia interlocutoria de queja de fecha 22/08/2023, apercibidos que de no hacerlo, se impondría a cada uno nuevas multas de apremio y en caso de renuencia, se pondría en conocimiento de la Contraloría Interna a fin de que determinara la responsabilidad del funcionario	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	Omar Arturo Medellín Granados

						responsable del incumplimiento y que a la fecha del presente proveído no se ha acreditado dicho cumplimiento. En tal virtud se impone a las autoridades requeridas una multa. Ahora, toda vez que la multa impuesta en el presente acuerdo debe encontrarse firme para su cobro, esta Sala se reserva acordar lo conducente hasta en tanto la imposición de la sanción haya causado estado. Finalmente y mediante oficio que se envíe al Órgano Interno de Control del instituto demandado, hágase del conocimiento del contenido del presente acuerdo, a efecto de que determine la responsabilidad del funcionario responsable del incumplimiento.		
152	2805/21-97-01-9	ROSA ORTIZ HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSA ORTIZ HERNANDEZ	12-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en este Tribunal el 07/03/2024, por el que la parte actora solicita se requiera a la demandada el cumplimiento a la sentencia definitiva de 15/02/2022. Téngase por recibido el escrito de cuenta y vistos los presentes autos se advierte que por acuerdo de 05/12/2023, se requirió a la autoridad demandada y al superior jerárquico de la misma para que en el término de diez y tres días hábiles, respectivamente, dieran cumplimiento la sentencia definitiva de fecha 15/02/2022, así como a la sentencia interlocutoria de queja de fecha 22/08/2023, apercibidos que de no hacerlo, se impondría a cada uno nuevas multas de apremio y en caso de renuencia, se pondría en conocimiento de la Contraloría Interna a fin de que determinara la responsabilidad del funcionario responsable del incumplimiento y	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	Omar Arturo Medellín Granados

						que a la fecha del presente proveído no se ha acreditado dicho cumplimiento. En tal virtud se impone a las autoridades requeridas una multa. Ahora, toda vez que la multa impuesta en el presente acuerdo debe encontrarse firme para su cobro, esta Sala se reserva acordar lo conducente hasta en tanto la imposición de la sanción haya causado estado. Finalmente y mediante oficio que se envíe al Órgano Interno de Control del instituto demandado, hágase del conocimiento del contenido del presente acuerdo, a efecto de que determine la responsabilidad del funcionario responsable del incumplimiento.		
153	2805/21-97-01-9	ROSA ORTIZ HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en este Tribunal el 07/03/2024, por el que la parte actora solicita se requiera a la demandada el cumplimiento a la sentencia definitiva de 15/02/2022. Téngase por recibido el escrito de cuenta y vistos los presentes autos se advierte que por acuerdo de 05/12/2023, se requirió a la autoridad demandada y al superior jerárquico de la misma para que en el término de diez y tres días hábiles, respectivamente, dieran cumplimiento la sentencia definitiva de fecha 15/02/2022, así como a la sentencia interlocutoria de queja de fecha 22/08/2023, apercibidos que de no hacerlo, se impondría a cada uno nuevas multas de apremio y en caso de renuencia, se pondría en conocimiento de la Contraloría Interna a fin de que determinara la responsabilidad del funcionario responsable del incumplimiento y que a la fecha del presente proveído no	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	Omar Arturo Medellín Granados

						se ha acreditado dicho cumplimiento. En tal virtud se impone a las autoridades requeridas una multa. Ahora, toda vez que la multa impuesta en el presente acuerdo debe encontrarse firme para su cobro, esta Sala se reserva acordar lo conducente hasta en tanto la imposición de la sanción haya causado estado. Finalmente y mediante oficio que se envíe al Órgano Interno de Control del instituto demandado, hágase del conocimiento del contenido del presente acuerdo, a efecto de que determine la responsabilidad del funcionario responsable del incumplimiento.		
154	1371/21-97-01-9	FRANCISCO GARCÍA MENDOZA	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	FRANCISCO GARCÍA MENDOZA	12-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en este Tribunal el 07/03/2024, por el que la parte actora solicita se requiera a la demandada el cumplimiento a la sentencia definitiva de 01/10/2021. Téngase por recibido el escrito de cuenta y vistos los presentes autos se advierte que por acuerdo de 05/12/2023, se requirió a la autoridad demandada y al superior jerárquico de la misma para que en el término de diez y tres días hábiles, respectivamente, dieran cumplimiento la sentencia definitiva de fecha 01/10/2021, así como a la sentencia interlocutoria de queja de fecha 27/06/2023, apercibidos que de no hacerlo, se impondría a cada uno nuevas multas de apremio y en caso de renuencia, se pondría en conocimiento de la Contraloría Interna a fin de que determinara la responsabilidad del funcionario responsable del incumplimiento y que a la fecha del presente proveído no se ha acreditado dicho cumplimiento.	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	Omar Arturo Medellín Granados

						En tal virtud se impone a las autoridades requeridas una multa. Ahora, toda vez que la multa impuesta en el presente acuerdo debe encontrarse firme para su cobro, esta Sala se reserva acordar lo conducente hasta en tanto la imposición de la sanción haya causado estado. Finalmente y mediante oficio que se envíe al Órgano Interno de Control del instituto demandado, hágase del conocimiento del contenido del presente acuerdo, a efecto de que determine la responsabilidad del funcionario responsable del incumplimiento.		
155	1371/21-97-01-9	FRANCISCO GARCÍA MENDOZA	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	12-03-2024	Se da cuenta con el escrito ingresado en este Tribunal el 07/03/2024, por el que la parte actora solicita se requiera a la demandada el cumplimiento a la sentencia definitiva de 01/10/2021. Téngase por recibido el escrito de cuenta y vistos los presentes autos se advierte que por acuerdo de 05/12/2023, se requirió a la autoridad demandada y al superior jerárquico de la misma para que en el término de diez y tres días hábiles, respectivamente, dieran cumplimiento la sentencia definitiva de fecha 01/10/2021, así como a la sentencia interlocutoria de queja de fecha 27/06/2023, apercibidos que de no hacerlo, se impondría a cada uno nuevas multas de apremio y en caso de renuencia, se pondría en conocimiento de la Contraloría Interna a fin de que determinara la responsabilidad del funcionario responsable del incumplimiento y que a la fecha del presente proveído no se ha acreditado dicho cumplimiento. En tal virtud se impone a las	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	Omar Arturo Medellín Granados

						autoridades requeridas una multa. Ahora, toda vez que la multa impuesta en el presente acuerdo debe encontrarse firme para su cobro, esta Sala se reserva acordar lo conducente hasta en tanto la imposición de la sanción haya causado estado. Finalmente y mediante oficio que se envíe al Órgano Interno de Control del instituto demandado, hágase del conocimiento del contenido del presente acuerdo, a efecto de que determine la responsabilidad del funcionario responsable del incumplimiento.		
156	2550/21-97-01-9	FÉLIX LÓPEZ ZUMAYA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Baja California, Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en la Paz	FÉLIX LÓPEZ ZUMAYA	14-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado en este Tribunal en fecha 13/03/2024, a través del cual el Decimoctavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite a esta Sala la ejecutoria dictada en fecha 28/02/2024, en el recurso de revisión fiscal R.F. 676/2023, de su índice, por medio de la cual se desechó dicho medio de defensa; asimismo, remite los autos originales del expediente al rubro indicado, señalando que no requiere acuse de recibo, toda vez que el propio oficio que se acuerda hace las veces del mismo. Visto el oficio de cuenta, téngase por recibido el oficio de mérito, la ejecutoria de 28/02/2024 y los autos originales del expediente 2550/21-97-01-9.	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	Omar Arturo Medellín Granados

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

PCR
PENSIONES CIVILES RESPONSABILIDADES (PCR)

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1605/21-80-01-1	MARÍA ESTHELA ÁLVAREZ RICO	Subdelegada de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE en Baja California Sur, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Baja California Sur del citado Instituto	MARÍA ESTHELA ÁLVAREZ RICO	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 13 de marzo de 2024, proveniente del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, relativo al juicio de amparo con número D.A. 511/2023, a través del cual remite testimonio de la ejecutoria de 28 de febrero de 2024, y devuelve los autos del expediente en que se actúa, sin solicitar el acuse de recibo respectivo.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, la ejecutoria de mérito y los presentes autos.- Ahora bien, en razón de que en la ejecutoria en cuestión se negó el amparo y protección de la Justicia de la Unión a la actora, en consecuencia quedó firme la sentencia de 19 de mayo de 2023, emitida por esta Sala.	Francissco Javier Marín Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel
2	1605/21-80-01-1	MARÍA ESTHELA ÁLVAREZ RICO	Subdelegada de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE en Baja California Sur, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Baja California Sur del citado Instituto	Subdelegada de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE en Baja California Sur, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Baja California Sur del citado	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 13 de marzo de 2024, proveniente del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, relativo al juicio de amparo con número D.A. 511/2023, a través del cual remite testimonio de la ejecutoria de 28 de febrero de 2024, y devuelve los autos del expediente en que se actúa, sin solicitar el acuse de recibo respectivo.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, la ejecutoria de mérito y los presentes autos.- Ahora bien, en razón de que en la ejecutoria en cuestión se negó el amparo y protección de la Justicia de la Unión a la actora, en consecuencia quedó firme la sentencia de	Francissco Javier Marín Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel

						19 de mayo de 2023, emitida por esta Sala.		
3	2023/21-80-01-1	VICENTA DE LOURDES MEDRANO CARDOZA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	14-03-2024	Vistas las constancias, se advierte el proveído de 18 de enero de 2024, por el cual, se requirió a la autoridad demandada, para que en el plazo de 3 días diera cumplimiento a la sentencia definitiva, sin que a la fecha de emisión del presente acuerdo se tenga pronunciamiento alguno por parte de la citada autoridad demandada, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento ahí decretado, y se impone una multa mínima y se requiere por segunda ocasión a la autoridad demandada, para que dentro del plazo de 3 días, exhiba las constancias que acrediten que ha dado entero cumplimiento, así como las constancias de notificación a la actora, pues en caso contrario se aplicará una segunda multa e infórmese de lo anterior al Superior Jerárquico de la autoridad demandada para los efectos legales a que haya lugar.	Francissco Javier Marín Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel
4	2023/21-80-01-1	VICENTA DE LOURDES MEDRANO CARDOZA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	VICENTA DE LOURDES MEDRANO CARDOZA	14-03-2024	Vistas las constancias, se advierte el proveído de 18 de enero de 2024, por el cual, se requirió a la autoridad demandada, para que en el plazo de 3 días diera cumplimiento a la sentencia definitiva, sin que a la fecha de emisión del presente acuerdo se tenga pronunciamiento alguno por parte de la citada autoridad demandada, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento ahí decretado, y se impone una multa mínima y se requiere por segunda ocasión a la autoridad demandada, para que dentro del plazo de 3 días, exhiba las constancias que acrediten que ha dado entero cumplimiento, así como las constancias de notificación a la	Francissco Javier Marín Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel

						actora, pues en caso contrario se aplicará una segunda multa e infórmese de lo anterior al Superior Jerárquico de la autoridad demandada para los efectos legales a que haya lugar.		
5	2023/21-80-01-1	VICENTA DE LOURDES MEDRANO CARDOZA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la cit	14-03-2024	Vistas las constancias, se advierte el proveído de 18 de enero de 2024, por el cual, se requirió a la autoridad demandada, para que en el plazo de 3 días diera cumplimiento a la sentencia definitiva, sin que a la fecha de emisión del presente acuerdo se tenga pronunciamiento alguno por parte de la citada autoridad demandada, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento ahí decretado, y se impone una multa mínima y se requiere por segunda ocasión a la autoridad demandada, para que dentro del plazo de 3 días, exhiba las constancias que acrediten que ha dado entero cumplimiento, así como las constancias de notificación a la actora, pues en caso contrario se aplicará una segunda multa e infórmese de lo anterior al Superior Jerárquico de la autoridad demandada para los efectos legales a que haya lugar.	Francissco Javier Marín Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel
6	2023/21-80-01-1	VICENTA DE LOURDES MEDRANO CARDOZA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	Unidad Jurídica de la citada Delegación	14-03-2024	Vistas las constancias, se advierte el proveído de 18 de enero de 2024, por el cual, se requirió a la autoridad demandada, para que en el plazo de 3 días diera cumplimiento a la sentencia definitiva, sin que a la fecha de emisión del presente acuerdo se tenga pronunciamiento alguno por parte de la citada autoridad demandada, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento ahí decretado, y se impone una multa mínima y se requiere por segunda ocasión a la autoridad demandada, para que dentro del plazo	Francissco Javier Marín Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel

						de 3 días, exhiba las constancias que acrediten que ha dado entero cumplimiento, así como las constancias de notificación a la actora, pues en caso contrario se aplicará una segunda multa e infórmese de lo anterior al Superior Jerárquico de la autoridad demandada para los efectos legales a que haya lugar.		
7	1927/21-80-01-1	TITO ARMANDO VALDEZ LÓPEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	TITO ARMANDO VALDEZ LÓPEZ	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 14 de marzo de 2024, por medio del cual, la autoridad demandada, comunica el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 15 de agosto de 2022, exhibiendo para tal efecto, copia del oficio número SPSIN/0776/2024 de 16 de febrero de 2024 y de la constancia de notificación de 21 de febrero de 2024.- Téngase por recibido el oficio de mérito con sus anexos en los términos en que fueron exhibidos, así como por informado del contenido de los mismos, dejando a salvo los derechos de la parte actora para combatir dicho cumplimiento mediante los medios de defensa que estime convenientes.- Indíquesele a la autoridad demandada que esta Sala queda en espera de la remisión de las constancias con las que se acredite el pago de las diferencias.	Francissco Javier Marín Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel
8	1927/21-80-01-1	TITO ARMANDO VALDEZ LÓPEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 14 de marzo de 2024, por medio del cual, la autoridad demandada, comunica el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 15 de agosto de 2022, exhibiendo para tal efecto, copia del oficio número SPSIN/0776/2024 de 16 de febrero de 2024 y de la constancia de notificación de 21 de febrero de 2024.- Téngase por recibido el oficio de mérito con sus anexos en	Francissco Javier Marín Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel

						los términos en que fueron exhibidos, así como por informado del contenido de los mismos, dejando a salvo los derechos de la parte actora para combatir dicho cumplimiento mediante los medios de defensa que estime convenientes.- Indíquesele a la autoridad demandada que esta Sala queda en espera de la remisión de las constancias con las que se acredite el pago de las diferencias.		
9	1801/21-80-01-1	BENJAMIN ESTRELLA RAMOS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	BENJAMIN ESTRELLA RAMOS	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido el 14 de marzo de 2024, por medio del cual, el autorizado de la parte actora, desahoga la vista concedida en proveído de 13 de febrero de 2024, y al efecto realiza manifestaciones en relación a las cantidades determinadas el oficio resolutivo de mérito.- Este Juzgador concluye que le asiste la razón, en consecuencia, se requiere a la autoridad demandada, para que, dentro de 3 DÍAS exhiba las constancias con las que acredite el pago de las diferencias a favor del accionante, lo anterior a fin de que esta Instrucción pueda declarar el juicio como totalmente concluido.	Francissco Javier Marín Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel
10	1801/21-80-01-1	BENJAMIN ESTRELLA RAMOS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido el 14 de marzo de 2024, por medio del cual, el autorizado de la parte actora, desahoga la vista concedida en proveído de 13 de febrero de 2024, y al efecto realiza manifestaciones en relación a las cantidades determinadas el oficio resolutivo de mérito.- Este Juzgador concluye que le asiste la razón, en consecuencia, se requiere a la autoridad demandada, para que, dentro de 3 DÍAS exhiba las constancias con las	Francissco Javier Marín Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel

						que acredite el pago de las diferencias a favor del accionante, lo anterior a fin de que esta Instrucción pueda declarar el juicio como totalmente concluido.		
11	202/22-80-01-1	RIGOBERTO PUPPO ESPINOZA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia del Titular Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, por conducto de la Subdirección de lo Contencioso de la Dirección Jurídica en CDMX el ISSSTE	Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que por acuerdo de fecha 18 de enero de 2024, se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia, se requiere a dicha autoridad así como a su superior jerárquico para que en TRES DÍAS, la primera dé cumplimiento y la segunda obligue a aquella a dar cumplimiento sin demora, a la sentencia de mérito, APERCIBIDOS que de no hacerlo en los términos anotados, se les impondrá una multa de apremio y se informará de lo anterior a la Contraloría Interna correspondiente.	Francissco Javier Marín Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel
12	202/22-80-01-1	RIGOBERTO PUPPO ESPINOZA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia del Titular Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, por conducto de la Subdirección de lo Contencioso de la Dirección Jurídica en CDMX el ISSSTE	RIGOBERTO PUPPO ESPINOZA	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que por acuerdo de fecha 18 de enero de 2024, se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia, se requiere a dicha autoridad así como a su superior jerárquico para que en TRES DÍAS, la primera dé cumplimiento y la segunda obligue a aquella a dar cumplimiento sin demora, a la sentencia de mérito, APERCIBIDOS que de no hacerlo en los términos anotados, se les impondrá una multa de apremio y	Francissco Javier Marín Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel

						se informará de lo anterior a la Contraloría Interna correspondiente.		
13	202/22-80-01-1	RIGOBERTO PUPPO ESPINOZA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia del Titular Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, por conducto de la Subdirección de lo Contencioso de la Dirección Jurídica en CDMX el ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia del Titular Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, por conducto de la Subdirección de lo Contencioso de la Direc	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que por acuerdo de fecha 18 de enero de 2024, se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia, se requiere a dicha autoridad así como a su superior jerárquico para que en TRES DÍAS, la primera dé cumplimiento y la segunda obligue a aquella a dar cumplimiento sin demora, a la sentencia de mérito, APERCIBIDOS que de no hacerlo en los términos anotados, se les impondrá una multa de apremio y se informará de lo anterior a la Contraloría Interna correspondiente.	Francissco Javier Marín Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel
14	202/22-80-01-1	RIGOBERTO PUPPO ESPINOZA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia del Titular Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, por conducto de la Subdirección de lo Contencioso de la Dirección Jurídica en CDMX el ISSSTE	Titular de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que por acuerdo de fecha 18 de enero de 2024, se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia, se requiere a dicha autoridad así como a su superior jerárquico para que en TRES DÍAS, la primera dé cumplimiento y la segunda obligue a aquella a dar cumplimiento sin demora, a la sentencia de mérito, APERCIBIDOS que de no hacerlo en los términos anotados, se les impondrá una multa de apremio y se informará de lo anterior a la Contraloría Interna correspondiente.	Francissco Javier Marín Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel

15	1149/21-80-01-1	HIPOLITA VENTURA MEDEL	Encargado del Despacho de la Delegación Estatal Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que por acuerdo de fecha 18 de enero de 2024, se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia, se requiere a dicha autoridad así como a su superior jerárquico para que en TRES DÍAS, la primera dé cumplimiento y la segunda obligue a aquella a dar cumplimiento sin demora, a la sentencia de mérito, APERCIBIDOS que de no hacerlo en los términos anotados, se les impondrá una multa de apremio y se informará de lo anterior a la Contraloría Interna correspondiente.	Francissco Javier Marín Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel
16	1149/21-80-01-1	HIPOLITA VENTURA MEDEL	Encargado del Despacho de la Delegación Estatal Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HIPOLITA VENTURA MEDEL	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que por acuerdo de fecha 18 de enero de 2024, se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia, se requiere a dicha autoridad así como a su superior jerárquico para que en TRES DÍAS, la primera dé cumplimiento y la segunda obligue a aquella a dar cumplimiento sin demora, a la sentencia de mérito, APERCIBIDOS que de no hacerlo en los términos anotados, se les impondrá una multa de apremio y se informará de lo anterior a la Contraloría Interna correspondiente.	Francissco Javier Marín Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel
17	1149/21-80-01-1	HIPOLITA VENTURA MEDEL	Encargado del Despacho de la Delegación Estatal Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Encargado del Despacho de la Delegación Estatal Guerrero, del Instituto de	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que por acuerdo de fecha 18	Francissco Javier Marín Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel

			los Trabajadores del Estado	Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		de enero de 2024, se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia, se requiere a dicha autoridad así como a su superior jerárquico para que en TRES DÍAS, la primera dé cumplimiento y la segunda obligue a aquella a dar cumplimiento sin demora, a la sentencia de mérito, APERCIBIDOS que de no hacerlo en los términos anotados, se les impondrá una multa de apremio y se informará de lo anterior a la Contraloría Interna correspondiente.		
18	1149/21-80-01-1	HIPOLITA VENTURA MEDEL	Encargado del Despacho de la Delegación Estatal Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que por acuerdo de fecha 18 de enero de 2024, se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia, se requiere a dicha autoridad así como a su superior jerárquico para que en TRES DÍAS, la primera dé cumplimiento y la segunda obligue a aquella a dar cumplimiento sin demora, a la sentencia de mérito, APERCIBIDOS que de no hacerlo en los términos anotados, se les impondrá una multa de apremio y se informará de lo anterior a la Contraloría Interna correspondiente.	Francissco Javier Marín Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel
19	1149/21-80-01-1	HIPOLITA VENTURA MEDEL	Encargado del Despacho de la Delegación Estatal Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que por acuerdo de fecha 18 de enero de 2024, se requirió a la autoridad demandada, para que diera	Francissco Javier Marín Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel

						cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia, se requiere a dicha autoridad así como a su superior jerárquico para que en TRES DÍAS, la primera dé cumplimiento y la segunda obligue a aquella a dar cumplimiento sin demora, a la sentencia de mérito, APERCIBIDOS que de no hacerlo en los términos anotados, se les impondrá una multa de apremio y se informará de lo anterior a la Contraloría Interna correspondiente.		
20	1809/21-80-01-7	MARIBEL VIZCARRA VELAZQUEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	MARIBEL VIZCARRA VELAZQUEZ	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado el día 13/03/2024 por medio del cual la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala el día 07/08/2023. Téngase por recibido el oficio de cuenta con su anexo, y en atención al contenido, agréguese a los autos del juicio citado al rubro para los efectos legales procedentes.	Francissco Javier Marín Sarabia	Nataly Priscila Solano Salgado
21	1809/21-80-01-7	MARIBEL VIZCARRA VELAZQUEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado el día 13/03/2024 por medio del cual la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala el día 07/08/2023. Téngase por recibido el oficio de cuenta con su anexo, y en atención al contenido, agréguese a los autos del juicio citado al rubro para los efectos legales procedentes.	Francissco Javier Marín Sarabia	Nataly Priscila Solano Salgado
22	200/22-80-01-2	LUIS ALAMILLO VARGAS	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Dirección Jurídica de la Dirección General del citado Instituto	LUIS ALAMILLO VARGAS	19-03-2024	Se reexpide notificación a la parte actora	Axeel Miguel Arana Castaños	Clara Dolores Quizihuil Cárdenas
23	200/22-80-01-2	LUIS ALAMILLO VARGAS	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Dirección Jurídica de la Dirección General del citado Instituto	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Dirección Jurídica de la Dirección General	19-03-2024	Se reexpide notificación a la parte actora	Axeel Miguel Arana Castaños	Clara Dolores Quizihuil Cárdenas

				del citado Instituto				
24	200/22-80-01-2	LUIS ALAMILLO VARGAS	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Dirección Jurídica de la Dirección General del citado Instituto	LUIS ALAMILLO VARGAS	23-02-2024	Se da cuenta con el oficio número 600.602.1/JS/ESR/5013/2024 de 19 de febrero de 2024, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 22 de febrero de 2024, mediante el cual la Delegada de la Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 36, fracción VII y 40, de la Ley Orgánica de este Tribunal, así como los artículos 48, fracción XVII, 50, fracción VI, 51 fracciones I, inciso d) y II, del Reglamento Interior de este Tribunal y Primero Transitorio del Acuerdo SS/16/2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de Julio de 2020 y del Acuerdo SS/5/2021 publicado en el mismo medio el 04 de marzo de 2021, téngase por recibido y con copia del oficio de cuenta y anexo dése vista a la actora para que en el término de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho corresponda sobre el cumplimiento exhibido por la autoridad, APERCIBIDA que en caso de ser omisa se tendrá como cumplimentada la sentencia de 04 de julio de 2022.	Axeel Miguel Arana Castaños	Clara Dolores Quizihuil Cárdenas
25	1718/21-80-01-6	MARIA HERMINIA LIZARRAGA JIMENEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE, en su calidad de autoridad demandada, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	MARIA HERMINIA LIZARRAGA JIMENEZ	19-03-2024	Se da vista a la actora para que en el término de tres días se manifieste en relación al cumplimiento exhibido por la autoridad.	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	María Magdalena Díaz Zavala

26	1718/21-80-01-6	MARIA HERMINIA LIZARRAGA JIMENEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE, en su calidad de autoridad demandada, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE, en su calidad de autoridad demandada, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del	19-03-2024	Se da vista a la actora para que en el término de tres días se manifieste en relación al cumplimiento exhibido por la autoridad.	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	María Magdalena Díaz Zavala
27	1718/21-80-01-6	MARIA HERMINIA LIZARRAGA JIMENEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE, en su calidad de autoridad demandada, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	MARIA HERMINIA LIZARRAGA JIMENEZ	19-03-2024	En atención al Acuerdo G/JGA/22/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 01 de junio de 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de junio de 2023, se comunica a las partes que se adscribió al Magistrado GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo y Primera Sala Auxiliar, con sede en la Ciudad de México; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	María Magdalena Díaz Zavala
28	1718/21-80-01-6	MARIA HERMINIA LIZARRAGA JIMENEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE, en su calidad de autoridad demandada, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE, en su calidad de autoridad demandada, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del	19-03-2024	En atención al Acuerdo G/JGA/22/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 01 de junio de 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de junio de 2023, se comunica a las partes que se adscribió al Magistrado GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo y Primera Sala Auxiliar, con sede en la Ciudad de México; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	María Magdalena Díaz Zavala
29	1708/21-80-01-9	JULIETA ANGULO SAENZ Y OTROS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	JULIETA ANGULO SAENZ Y OTROS	06-03-2024	En atención al Acuerdo G/JGA/2/2023, por el cual se señalan diversas adscripciones y suplencias de Magistrados de diversas Salas Regionales de este Tribunal, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	Omar Arturo Medellin Granados

						este Tribunal, el 05/01/2023 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17/01/2023, se comunica a las partes que se adscribió al Magistrado FRANCISCO JAVIER MARÍN SARABIA a la Primera Ponencia de esta Sala y al Magistrado AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS a la Segunda Ponencia de esta Sala; asimismo, se hace del conocimiento de las partes que en atención al Acuerdo G/JGA/22/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 01/06/2023 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09/06/2023, se comunica a las partes que se adscribió al Magistrado GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo y Primera Sala Auxiliar con sede en la Ciudad de México; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.		
30	1708/21-80-01-9	JULIETA ANGULO SAENZ Y OTROS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Dele	06-03-2024	En atención al Acuerdo G/JGA/2/2023, por el cual se señalan diversas adscripciones y suplencias de Magistrados de diversas Salas Regionales de este Tribunal, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, el 05/01/2023 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17/01/2023, se comunica a las partes que se adscribió al Magistrado FRANCISCO JAVIER MARÍN SARABIA a la Primera Ponencia de esta Sala y al Magistrado AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS a la Segunda Ponencia de esta Sala; asimismo, se hace del conocimiento de las	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	Omar Arturo Medellin Granados

						partes que en atención al Acuerdo G/JGA/22/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 01/06/2023 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09/06/2023, se comunica a las partes que se adscribió al Magistrado GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo y Primera Sala Auxiliar con sede en la Ciudad de México; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.		
31	1708/21-80-01-9	JULIETA ANGULO SAENZ Y OTROS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	JULIETA ANGULO SAENZ Y OTROS	07-03-2024	Se da cuenta con seis oficios ingresados en este Tribunal el 04/03/2024, a través de los cuales la autoridad demandada, informa las gestiones que se encuentra realizando la demandada para dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, remitiendo, para tal efecto diversos oficios. Visto el contenido de los oficios de cuenta, el de sus anexos y el de las constancias que integran el expediente en que se actúa, toda vez que la autoridad demandada presenta los documentos a través de los cuales pretende dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos, se tiene por cumplida la sentencia de mérito sin que a la especie se haga pronunciamiento de la legalidad de la misma; asimismo, infórmese a la parte actora que se dejan a salvo sus derechos en el caso de que considere que la demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio.	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	Omar Arturo Medellin Granados
32	1708/21-80-01-9	JULIETA ANGULO SAENZ Y OTROS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	07-03-2024	Se da cuenta con seis oficios ingresados en este Tribunal el 04/03/2024, a través de los cuales la autoridad	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	Omar Arturo Medellin Granados

			del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Dele		demandada, informa las gestiones que se encuentra realizando la demandada para dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, remitiendo, para tal efecto diversos oficios. Visto el contenido de los oficios de cuenta, el de sus anexos y el de las constancias que integran el expediente en que se actúa, toda vez que la autoridad demandada presenta los documentos a través de los cuales pretende dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos, se tiene por cumplida la sentencia de mérito sin que a la especie se haga pronunciamiento de la legalidad de la misma; asimismo, infórmese a la parte actora que se dejan a salvo sus derechos en el caso de que considere que la demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio.		
33	1964/21-80-01-9	JESUS MARTÍNEZ MEZA Y OTROS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Juridica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	JESUS MARTÍNEZ MEZA Y OTROS	14-03-2024	Se da cuenta con siete oficios ingresados en este Tribunal los días 04/03/2024, 06/03/2024 y 12/03/2024, a través de los cuales la autoridad demandada informa las gestiones que se encuentra realizando la demandada para dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, remitiendo, para tal efecto los oficios SPSIN/0323/2024, SPSIN/0245/2024, SPSIN/0273/2024, SPSIN/0402/2024, SPSIN/0403/2024, SPSIN/0401/2024 y SPSIN/0290/2024. Ténganse por recibidos los oficios de cuenta y su respectivo anexo, de los que se puede apreciar que la autoridad demandada determinó actualizaciones en las cuotas diarias de pensión de los cuatro actores mencionados, mismas que comenta serán instaladas a partir de la nómina correspondiente al	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	Omar Arturo Medellin Granados

						mes de marzo de 2024. Por lo anterior, infórmese a la demandada que esta Sala queda en espera del total cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, esto es, que en su momento remita a esta Sala la documentación con la que acredite el incremento a la cuota diaria en favor de los actores en comento.		
34	1964/21-80-01-9	JESUS MARTÍNEZ MEZA Y OTROS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Juridica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Juridica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	14-03-2024	Se da cuenta con siete oficios ingresados en este Tribunal los días 04/03/2024, 06/03/2024 y 12/03/2024, a través de los cuales la autoridad demandada informa las gestiones que se encuentra realizando la demandada para dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, remitiendo, para tal efecto los oficios SPSIN/0323/2024, SPSIN/0245/2024, SPSIN/0273/2024, SPSIN/0402/2024, SPSIN/0403/2024, SPSIN/0401/2024 y SPSIN/0290/2024. Ténganse por recibidos los oficios de cuenta y su respectivo anexo, de los que se puede apreciar que la autoridad demandada determinó actualizaciones en las cuotas diarias de pensión de los cuatro actores mencionados, mismas que comenta serán instaladas a partir de la nómina correspondiente al mes de marzo de 2024. Por lo anterior, infórmese a la demandada que esta Sala queda en espera del total cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, esto es, que en su momento remita a esta Sala la documentación con la que acredite el incremento a la cuota diaria en favor de los actores en comento.	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	Omar Arturo Medellin Granados
35	1605/21-80-01-1	MARÍA ESTHELA ÁLVAREZ RICO	Subdelegada de Prestaciones Económicas, Sociales	MARÍA ESTHELA ÁLVAREZ RICO	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 13 de marzo de	Francissco Javier Marín Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel

			y Culturales del ISSSTE en Baja California Sur, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Baja California Sur del citado Instituto			2024, proveniente del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, relativo al juicio de amparo con número D.A. 511/2023, a través del cual remite testimonio de la ejecutoria de 28 de febrero de 2024, y devuelve los autos del expediente en que se actúa, sin solicitar el acuse de recibo respectivo.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, la ejecutoria de mérito y los presentes autos.- Ahora bien, en razón de que en la ejecutoria en cuestión se negó el amparo y protección de la Justicia de la Unión a la actora, en consecuencia quedó firme la sentencia de 19 de mayo de 2023, emitida por esta Sala.		
36	1605/21-80-01-1	MARÍA ESTHELA ÁLVAREZ RICO	Subdelegada de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE en Baja California Sur, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Baja California Sur del citado Instituto	Subdelegada de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE en Baja California Sur, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Baja California Sur del citado	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio presentado el 13 de marzo de 2024, proveniente del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, relativo al juicio de amparo con número D.A. 511/2023, a través del cual remite testimonio de la ejecutoria de 28 de febrero de 2024, y devuelve los autos del expediente en que se actúa, sin solicitar el acuse de recibo respectivo.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, la ejecutoria de mérito y los presentes autos.- Ahora bien, en razón de que en la ejecutoria en cuestión se negó el amparo y protección de la Justicia de la Unión a la actora, en consecuencia quedó firme la sentencia de 19 de mayo de 2023, emitida por esta Sala.	Francissco Javier Marín Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel
37	2023/21-80-01-1	VICENTA DE LOURDES MEDRANO CARDOZA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	14-03-2024	Vistas las constancias, se advierte el proveído de 18 de enero de 2024, por el cual, se requirió a la autoridad demandada, para que en el plazo de 3 días diera cumplimiento a la sentencia definitiva, sin que a la fecha de emisión del presente acuerdo se tenga pronunciamiento	Francissco Javier Marín Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel

						alguno por parte de la citada autoridad demandada, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento ahí decretado, y se impone una multa mínima y se requiere por segunda ocasión a la autoridad demandada, para que dentro del plazo de 3 días, exhiba las constancias que acrediten que ha dado entero cumplimiento, así como las constancias de notificación a la actora, pues en caso contrario se aplicará una segunda multa e infórmese de lo anterior al Superior Jerárquico de la autoridad demandada para los efectos legales a que haya lugar.		
38	2023/21-80-01-1	VICENTA DE LOURDES MEDRANO CARDOZA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	VICENTA DE LOURDES MEDRANO CARDOZA	14-03-2024	Vistas las constancias, se advierte el proveído de 18 de enero de 2024, por el cual, se requirió a la autoridad demandada, para que en el plazo de 3 días diera cumplimiento a la sentencia definitiva, sin que a la fecha de emisión del presente acuerdo se tenga pronunciamiento alguno por parte de la citada autoridad demandada, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento ahí decretado, y se impone una multa mínima y se requiere por segunda ocasión a la autoridad demandada, para que dentro del plazo de 3 días, exhiba las constancias que acrediten que ha dado entero cumplimiento, así como las constancias de notificación a la actora, pues en caso contrario se aplicará una segunda multa e infórmese de lo anterior al Superior Jerárquico de la autoridad demandada para los efectos legales a que haya lugar.	Francissco Javier Marín Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel
39	2023/21-80-01-1	VICENTA DE LOURDES MEDRANO CARDOZA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la citada	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto	14-03-2024	Vistas las constancias, se advierte el proveído de 18 de enero de 2024, por el cual, se requirió a la autoridad demandada, para que en el plazo de 3	Francissco Javier Marín Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel

			Delegación	de la Unidad Jurídica de la cit		días diera cumplimiento a la sentencia definitiva, sin que a la fecha de emisión del presente acuerdo se tenga pronunciamiento alguno por parte de la citada autoridad demandada, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento ahí decretado, y se impone una multa mínima y se requiere por segunda ocasión a la autoridad demandada, para que dentro del plazo de 3 días, exhiba las constancias que acrediten que ha dado entero cumplimiento, así como las constancias de notificación a la actora, pues en caso contrario se aplicará una segunda multa e infórmese de lo anterior al Superior Jerárquico de la autoridad demandada para los efectos legales a que haya lugar.		
40	2023/21-80-01-1	VICENTA DE LOURDES MEDRANO CARDOZA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la citada Delegación	Unidad Jurídica de la citada Delegación	14-03-2024	Vistas las constancias, se advierte el proveído de 18 de enero de 2024, por el cual, se requirió a la autoridad demandada, para que en el plazo de 3 días diera cumplimiento a la sentencia definitiva, sin que a la fecha de emisión del presente acuerdo se tenga pronunciamiento alguno por parte de la citada autoridad demandada, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento ahí decretado, y se impone una multa mínima y se requiere por segunda ocasión a la autoridad demandada, para que dentro del plazo de 3 días, exhiba las constancias que acrediten que ha dado entero cumplimiento, así como las constancias de notificación a la actora, pues en caso contrario se aplicará una segunda multa e infórmese de lo anterior al Superior Jerárquico de la autoridad demandada para los efectos legales a que haya lugar.	Francissco Javier Marín Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel

41	1927/21-80-01-1	TITO ARMANDO VALDEZ LÓPEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	TITO ARMANDO VALDEZ LÓPEZ	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 14 de marzo de 2024, por medio del cual, la autoridad demandada, comunica el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 15 de agosto de 2022, exhibiendo para tal efecto, copia del oficio número SPSIN/0776/2024 de 16 de febrero de 2024 y de la constancia de notificación de 21 de febrero de 2024.- Téngase por recibido el oficio de mérito con sus anexos en los términos en que fueron exhibidos, así como por informado del contenido de los mismos, dejando a salvo los derechos de la parte actora para combatir dicho cumplimiento mediante los medios de defensa que estime convenientes.- Indíquesele a la autoridad demandada que esta Sala queda en espera de la remisión de las constancias con las que se acredite el pago de las diferencias.	Francissco Javier Marín Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel
42	1927/21-80-01-1	TITO ARMANDO VALDEZ LÓPEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio recibido el 14 de marzo de 2024, por medio del cual, la autoridad demandada, comunica el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 15 de agosto de 2022, exhibiendo para tal efecto, copia del oficio número SPSIN/0776/2024 de 16 de febrero de 2024 y de la constancia de notificación de 21 de febrero de 2024.- Téngase por recibido el oficio de mérito con sus anexos en los términos en que fueron exhibidos, así como por informado del contenido de los mismos, dejando a salvo los derechos de la parte actora para combatir dicho cumplimiento mediante los medios de defensa que estime convenientes.- Indíquesele a la autoridad demandada que esta Sala queda en	Francissco Javier Marín Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel

						espera de la remisión de las constancias con las que se acredite el pago de las diferencias.		
43	1801/21-80-01-1	BENJAMIN ESTRELLA RAMOS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	BENJAMIN ESTRELLA RAMOS	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido el 14 de marzo de 2024, por medio del cual, el autorizado de la parte actora, desahoga la vista concedida en proveído de 13 de febrero de 2024, y al efecto realiza manifestaciones en relación a las cantidades determinadas el oficio resolutivo de mérito.- Este Juzgador concluye que le asiste la razón, en consecuencia, se requiere a la autoridad demandada, para que, dentro de 3 DÍAS exhiba las constancias con las que acredite el pago de las diferencias a favor del accionante, lo anterior a fin de que esta Instrucción pueda declarar el juicio como totalmente concluido.	Francissco Javier Marín Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel
44	1801/21-80-01-1	BENJAMIN ESTRELLA RAMOS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	15-03-2024	Se da cuenta con el escrito recibido el 14 de marzo de 2024, por medio del cual, el autorizado de la parte actora, desahoga la vista concedida en proveído de 13 de febrero de 2024, y al efecto realiza manifestaciones en relación a las cantidades determinadas el oficio resolutivo de mérito.- Este Juzgador concluye que le asiste la razón, en consecuencia, se requiere a la autoridad demandada, para que, dentro de 3 DÍAS exhiba las constancias con las que acredite el pago de las diferencias a favor del accionante, lo anterior a fin de que esta Instrucción pueda declarar el juicio como totalmente concluido.	Francissco Javier Marín Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel
45	202/22-80-01-1	RIGOBERTO PUPPO ESPINOZA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia del Titular Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, por conducto de la	Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que por acuerdo de fecha 18 de enero de 2024, se requirió a la	Francissco Javier Marín Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel

			Subdirección de lo Contencioso de la Dirección Jurídica en CDMX el ISSSTE			autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia, se requiere a dicha autoridad así como a su superior jerárquico para que en TRES DÍAS, la primera dé cumplimiento y la segunda obligue a aquella a dar cumplimiento sin demora, a la sentencia de mérito, APERCIBIDOS que de no hacerlo en los términos anotados, se les impondrá una multa de apremio y se informará de lo anterior a la Contraloría Interna correspondiente.		
46	202/22-80-01-1	RIGOBERTO PUPPO ESPINOZA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia del Titular Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, por conducto de la Subdirección de lo Contencioso de la Dirección Jurídica en CDMX el ISSSTE	RIGOBERTO PUPPO ESPINOZA	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que por acuerdo de fecha 18 de enero de 2024, se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia, se requiere a dicha autoridad así como a su superior jerárquico para que en TRES DÍAS, la primera dé cumplimiento y la segunda obligue a aquella a dar cumplimiento sin demora, a la sentencia de mérito, APERCIBIDOS que de no hacerlo en los términos anotados, se les impondrá una multa de apremio y se informará de lo anterior a la Contraloría Interna correspondiente.	Francissco Javier Marín Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel
47	202/22-80-01-1	RIGOBERTO PUPPO ESPINOZA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia del Titular Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, por conducto de la Subdirección de lo Contencioso de la Dirección Jurídica en CDMX el ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia del Titular Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, por conducto de la Subdirección de lo Contencioso de la Direc	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que por acuerdo de fecha 18 de enero de 2024, se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia definitiva,	Francissco Javier Marín Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel

						habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia, se requiere a dicha autoridad así como a su superior jerárquico para que en TRES DÍAS, la primera dé cumplimiento y la segunda obligue a aquella a dar cumplimiento sin demora, a la sentencia de mérito, APERCIBIDOS que de no hacerlo en los términos anotados, se les impondrá una multa de apremio y se informará de lo anterior a la Contraloría Interna correspondiente.		
48	202/22-80-01-1	RIGOBERTO PUPPO ESPINOZA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia del Titular Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, por conducto de la Subdirección de lo Contencioso de la Dirección Jurídica en CDMX el ISSSTE	Titular de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que por acuerdo de fecha 18 de enero de 2024, se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia, se requiere a dicha autoridad así como a su superior jerárquico para que en TRES DÍAS, la primera dé cumplimiento y la segunda obligue a aquella a dar cumplimiento sin demora, a la sentencia de mérito, APERCIBIDOS que de no hacerlo en los términos anotados, se les impondrá una multa de apremio y se informará de lo anterior a la Contraloría Interna correspondiente.	Francissco Javier Marín Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel
49	1149/21-80-01-1	HIPOLITA VENTURA MEDEL	Encargado del Despacho de la Delegación Estatal Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que por acuerdo de fecha 18 de enero de 2024, se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no	Francissco Javier Marín Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel

						existiendo constancia, se requiere a dicha autoridad así como a su superior jerárquico para que en TRES DÍAS, la primera dé cumplimiento y la segunda obligue a aquella a dar cumplimiento sin demora, a la sentencia de mérito, APERCIBIDOS que de no hacerlo en los términos anotados, se les impondrá una multa de apremio y se informará de lo anterior a la Contraloría Interna correspondiente.		
50	1149/21-80-01-1	HIPOLITA VENTURA MEDEL	Encargado del Despacho de la Delegación Estatal Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HIPOLITA VENTURA MEDEL	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que por acuerdo de fecha 18 de enero de 2024, se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia, se requiere a dicha autoridad así como a su superior jerárquico para que en TRES DÍAS, la primera dé cumplimiento y la segunda obligue a aquella a dar cumplimiento sin demora, a la sentencia de mérito, APERCIBIDOS que de no hacerlo en los términos anotados, se les impondrá una multa de apremio y se informará de lo anterior a la Contraloría Interna correspondiente.	Francissco Javier Marín Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel
51	1149/21-80-01-1	HIPOLITA VENTURA MEDEL	Encargado del Despacho de la Delegación Estatal Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado del Despacho de la Delegación Estatal Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que por acuerdo de fecha 18 de enero de 2024, se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia, se requiere a dicha autoridad así como a su superior	Francissco Javier Marín Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel

						jerárquico para que en TRES DÍAS, la primera dé cumplimiento y la segunda obligue a aquella a dar cumplimiento sin demora, a la sentencia de mérito, APERCIBIDOS que de no hacerlo en los términos anotados, se les impondrá una multa de apremio y se informará de lo anterior a la Contraloría Interna correspondiente.		
52	1149/21-80-01-1	HIPOLITA VENTURA MEDEL	Encargado del Despacho de la Delegación Estatal Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que por acuerdo de fecha 18 de enero de 2024, se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia, se requiere a dicha autoridad así como a su superior jerárquico para que en TRES DÍAS, la primera dé cumplimiento y la segunda obligue a aquella a dar cumplimiento sin demora, a la sentencia de mérito, APERCIBIDOS que de no hacerlo en los términos anotados, se les impondrá una multa de apremio y se informará de lo anterior a la Contraloría Interna correspondiente.	Francissco Javier Marín Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel
53	1149/21-80-01-1	HIPOLITA VENTURA MEDEL	Encargado del Despacho de la Delegación Estatal Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-03-2024	Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que por acuerdo de fecha 18 de enero de 2024, se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia, se requiere a dicha autoridad así como a su superior jerárquico para que en TRES DÍAS, la primera dé cumplimiento y la segunda obligue a	Francissco Javier Marín Sarabia	Sergio Antonio Herrera Del Ángel

						aquella a dar cumplimiento sin demora, a la sentencia de mérito, APERCIBIDOS que de no hacerlo en los términos anotados, se les impondrá una multa de apremio y se informará de lo anterior a la Contraloría Interna correspondiente.		
54	1809/21-80-01-7	MARIBEL VIZCARRA VELAZQUEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	MARIBEL VIZCARRA VELAZQUEZ	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado el día 13/03/2024 por medio del cual la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala el día 07/08/2023. Téngase por recibido el oficio de cuenta con su anexo, y en atención al contenido, agréguese a los autos del juicio citado al rubro para los efectos legales procedentes.	Francissco Javier Marín Sarabia	Nataly Priscila Solano Salgado
55	1809/21-80-01-7	MARIBEL VIZCARRA VELAZQUEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	15-03-2024	Se da cuenta con el oficio ingresado el día 13/03/2024 por medio del cual la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala el día 07/08/2023. Téngase por recibido el oficio de cuenta con su anexo, y en atención al contenido, agréguese a los autos del juicio citado al rubro para los efectos legales procedentes.	Francissco Javier Marín Sarabia	Nataly Priscila Solano Salgado
56	200/22-80-01-2	LUIS ALAMILLO VARGAS	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Dirección Jurídica de la Dirección General del citado Instituto	LUIS ALAMILLO VARGAS	19-03-2024	Se reexpide notificación a la parte actora	Axeel Miguel Arana Castaños	Clara Dolores Quizihuil Cárdenas
57	200/22-80-01-2	LUIS ALAMILLO VARGAS	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Dirección Jurídica de la Dirección General del citado Instituto	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Dirección Jurídica de la Dirección General del citado Instituto	19-03-2024	Se reexpide notificación a la parte actora	Axeel Miguel Arana Castaños	Clara Dolores Quizihuil Cárdenas
58	200/22-80-01-2	LUIS ALAMILLO VARGAS	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Dirección Jurídica de la Dirección General del citado Instituto	LUIS ALAMILLO VARGAS	23-02-2024	Se da cuenta con el oficio número 600.602.1/JS/ESR/5013/2024 de 19 de febrero de 2024, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 22 de febrero de 2024, mediante el cual la Delegada de la Dirección Jurídica del Instituto de	Axeel Miguel Arana Castaños	Clara Dolores Quizihuil Cárdenas

						Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 36, fracción VII y 40, de la Ley Orgánica de este Tribunal, así como los artículos 48, fracción XVII, 50, fracción VI, 51 fracciones I, inciso d) y II, del Reglamento Interior de este Tribunal y Primero Transitorio del Acuerdo SS/16/2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de Julio de 2020 y del Acuerdo SS/5/2021 publicado en el mismo medio el 04 de marzo de 2021, téngase por recibido y con copia del oficio de cuenta y anexo dése vista a la actora para que en el término de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho corresponda sobre el cumplimiento exhibido por la autoridad, APERCIBIDA que en caso de ser omisa se tendrá como cumplimentada la sentencia de 04 de julio de 2022.		
59	1718/21-80-01-6	MARIA HERMINIA LIZARRAGA JIMENEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE, en su calidad de autoridad demandada, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	MARIA HERMINIA LIZARRAGA JIMENEZ	19-03-2024	Se da vista a la actora para que en el término de tres días se manifieste en relación al cumplimiento exhibido por la autoridad.	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	María Magdalena Díaz Zavala
60	1718/21-80-01-6	MARIA HERMINIA LIZARRAGA JIMENEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE, en su calidad de autoridad demandada, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE, en su calidad de autoridad demandada, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del	19-03-2024	Se da vista a la actora para que en el término de tres días se manifieste en relación al cumplimiento exhibido por la autoridad.	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	María Magdalena Díaz Zavala
61	1718/21-80-01-6	MARIA HERMINIA LIZARRAGA JIMENEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE, en su calidad de autoridad demandada, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del	MARIA HERMINIA LIZARRAGA JIMENEZ	19-03-2024	En atención al Acuerdo G/JGA/22/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 01 de junio de 2023,	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	María Magdalena Díaz Zavala

			citado Instituto			publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de junio de 2023, se comunica a las partes que se adscribió al Magistrado GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo y Primera Sala Auxiliar, con sede en la Ciudad de México; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.		
62	1718/21-80-01-6	MARIA HERMINIA LIZARRAGA JIMENEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE, en su calidad de autoridad demandada, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE, en su calidad de autoridad demandada, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del	19-03-2024	En atención al Acuerdo G/JGA/22/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 01 de junio de 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de junio de 2023, se comunica a las partes que se adscribió al Magistrado GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo y Primera Sala Auxiliar, con sede en la Ciudad de México; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	María Magdalena Díaz Zavala
63	1708/21-80-01-9	JULIETA ANGULO SAENZ Y OTROS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	JULIETA ANGULO SAENZ Y OTROS	06-03-2024	En atención al Acuerdo G/JGA/2/2023, por el cual se señalan diversas adscripciones y suplencias de Magistrados de diversas Salas Regionales de este Tribunal, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, el 05/01/2023 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17/01/2023, se comunica a las partes que se adscribió al Magistrado FRANCISCO JAVIER MARÍN SARABIA a la Primera Ponencia de esta Sala y al Magistrado AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS a la Segunda Ponencia de esta Sala; asimismo, se hace del	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	Omar Arturo Medellin Granados

						conocimiento de las partes que en atención al Acuerdo G/JGA/22/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 01/06/2023 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09/06/2023, se comunica a las partes que se adscribió al Magistrado GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo y Primera Sala Auxiliar con sede en la Ciudad de México; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.		
64	1708/21-80-01-9	JULIETA ANGULO SAENZ Y OTROS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Dele	06-03-2024	En atención al Acuerdo G/JGA/2/2023, por el cual se señalan diversas adscripciones y suplencias de Magistrados de diversas Salas Regionales de este Tribunal, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, el 05/01/2023 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17/01/2023, se comunica a las partes que se adscribió al Magistrado FRANCISCO JAVIER MARÍN SARABIA a la Primera Ponencia de esta Sala y al Magistrado AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS a la Segunda Ponencia de esta Sala; asimismo, se hace del conocimiento de las partes que en atención al Acuerdo G/JGA/22/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 01/06/2023 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09/06/2023, se comunica a las partes que se adscribió al Magistrado GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ a la Tercera Ponencia de la Sala	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	Omar Arturo Medellin Granados

						Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo y Primera Sala Auxiliar con sede en la Ciudad de México; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.		
65	1708/21-80-01-9	JULIETA ANGULO SAENZ Y OTROS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	JULIETA ANGULO SAENZ Y OTROS	07-03-2024	Se da cuenta con seis oficios ingresados en este Tribunal el 04/03/2024, a través de los cuales la autoridad demandada, informa las gestiones que se encuentra realizando la demandada para dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, remitiendo, para tal efecto diversos oficios. Visto el contenido de los oficios de cuenta, el de sus anexos y el de las constancias que integran el expediente en que se actúa, toda vez que la autoridad demandada presenta los documentos a través de los cuales pretende dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos, se tiene por cumplida la sentencia de mérito sin que a la especie se haga pronunciamiento de la legalidad de la misma; asimismo, infórmese a la parte actora que se dejan a salvo sus derechos en el caso de que considere que la demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio.	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	Omar Arturo Medellin Granados
66	1708/21-80-01-9	JULIETA ANGULO SAENZ Y OTROS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Dele	07-03-2024	Se da cuenta con seis oficios ingresados en este Tribunal el 04/03/2024, a través de los cuales la autoridad demandada, informa las gestiones que se encuentra realizando la demandada para dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, remitiendo, para tal efecto diversos oficios. Visto el contenido de los oficios de cuenta, el de sus anexos y el de las constancias que integran el expediente en que se actúa, toda vez que la autoridad demandada presenta los documentos a	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	Omar Arturo Medellin Granados

						través de los cuales pretende dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos, se tiene por cumplida la sentencia de mérito sin que a la especie se haga pronunciamiento de la legalidad de la misma; asimismo, infórmese a la parte actora que se dejan a salvo sus derechos en el caso de que considere que la demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio.		
67	1964/21-80-01-9	JESUS MARTÍNEZ MEZA Y OTROS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Juridica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	JESUS MARTÍNEZ MEZA Y OTROS	14-03-2024	Se da cuenta con siete oficios ingresados en este Tribunal los días 04/03/2024, 06/03/2024 y 12/03/2024, a través de los cuales la autoridad demandada informa las gestiones que se encuentra realizando la demandada para dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, remitiendo, para tal efecto los oficios SPSIN/0323/2024, SPSIN/0245/2024, SPSIN/0273/2024, SPSIN/0402/2024, SPSIN/0403/2024, SPSIN/0401/2024 y SPSIN/0290/2024. Ténganse por recibidos los oficios de cuenta y su respectivo anexo, de los que se puede apreciar que la autoridad demandada determinó actualizaciones en las cuotas diarias de pensión de los cuatro actores mencionados, mismas que comenta serán instaladas a partir de la nómina correspondiente al mes de marzo de 2024. Por lo anterior, infórmese a la demandada que esta Sala queda en espera del total cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, esto es, que en su momento remita a esta Sala la documentación con la que acredite el incremento a la cuota diaria en favor de los actores en comento.	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	Omar Arturo Medellin Granados

68	1964/21-80-01-9	JESUS MARTÍNEZ MEZA Y OTROS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Juridica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Juridica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	14-03-2024	Se da cuenta con siete oficios ingresados en este Tribunal los días 04/03/2024, 06/03/2024 y 12/03/2024, a través de los cuales la autoridad demandada informa las gestiones que se encuentra realizando la demandada para dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, remitiendo, para tal efecto los oficios SPSIN/0323/2024, SPSIN/0245/2024, SPSIN/0273/2024, SPSIN/0402/2024, SPSIN/0403/2024, SPSIN/0401/2024 y SPSIN/0290/2024. Ténganse por recibidos los oficios de cuenta y su respectivo anexo, de los que se puede apreciar que la autoridad demandada determinó actualizaciones en las cuotas diarias de pensión de los cuatro actores mencionados, mismas que comenta serán instaladas a partir de la nómina correspondiente al mes de marzo de 2024. Por lo anterior, infórmese a la demandada que esta Sala queda en espera del total cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, esto es, que en su momento remita a esta Sala la documentación con la que acredite el incremento a la cuota diaria en favor de los actores en comento.	Gustavo Arturo Esquivel Vázquez	Omar Arturo Medellin Granados

Boletín Jurísdiccional
del día 03 de Abril de 2024

SALA SUPERIOR
SALA SUPERIOR

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	24628/23-17-02-6	CGG MÉXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	CGG MÉXICO, S.A. DE C.V.	26-03-2024	SE EJERCIÓ LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA LA RESOLUCIÓND EL JUICIO, POR LAS SECCIONES DE LA SALA SUPERIOR.	-	-
2	24628/23-17-02-6	CGG MÉXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "2" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUT	26-03-2024	SE EJERCIÓ LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA LA RESOLUCIÓND EL JUICIO, POR LAS SECCIONES DE LA SALA SUPERIOR.	-	-
3	135/23-ERF-01-5/186/24-PL-01-04[02]	ACER COMPUTEC MEXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ACER COMPUTEC MEXICO, S.A. DE C.V.	20-03-2024	SALA ESPECIALIZADA INFORMA. SE REMITEN COPIAS AL MAGISTRADO PONENTE.	-	-
4	135/23-ERF-01-5/186/24-PL-01-04[02]	ACER COMPUTEC MEXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES "1", DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE H	20-03-2024	SALA ESPECIALIZADA INFORMA. SE REMITEN COPIAS AL MAGISTRADO PONENTE.	-	-
5	15149/21-17-05-7/1315/22-S1-01-04[05]	OXLACK, S.A.P.I. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	OXLACK, S.A.P.I. DE C.V.	19-03-2024	R E S U E L V E I. Mediante acuerdo de 28 de febrero de 2024, aprobado en sesión de 05 de marzo de 2024, se dejó sin efectos la sentencia de 15 de noviembre de 2022.II. Se configuró la resolución confirmativa ficta impugnada.III. La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión, en consecuencia;IV. Se declara la nulidad de la resolución expresa emitida por la autoridad fiscal con posterioridad a la presentación de la demanda, en términos de lo	Manuel Luciano Hallivis Pelayo	-

						resuelto en el considerando segundo.V. Se reconoce la validez de la resolución ficta impugnada, por los motivos y fundamentos expuestos en la presente sentencia.VI. Asimismo, se reconoce la validez de la resolución inicialmente recurrida por los motivos y fundamentos expuestos en la presente sentencia.VII. En vía de informe y mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada de la presente resolución al Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, como testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada el 15 de febrero de 2024 en el juicio de amparo directo D.A. 87/2023.VIII. NOTIFÍQUESE.		
6	15149/21-17-05-7/1315/22-S1-01-04[05]	OXLACK, S.A.P.I. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "4", CON SEDE EN LA CIUDAD DE MEXICO, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA//SUBADMINISTRADORA DES	19-03-2024	R E S U E L V E I. Mediante acuerdo de 28 de febrero de 2024, aprobado en sesión de 05 de marzo de 2024, se dejó sin efectos la sentencia de 15 de noviembre de 2022.II. Se configuró la resolución confirmativa ficta impugnada.III. La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión, en consecuencia;IV. Se declara la nulidad de la resolución expresa emitida por la autoridad fiscal con posterioridad a la presentación de la demanda, en términos de lo resuelto en el considerando segundo.V. Se reconoce la validez de la resolución ficta impugnada, por los motivos y fundamentos expuestos en la presente sentencia.VI. Asimismo, se reconoce la validez de la resolución inicialmente recurrida por los motivos y fundamentos	Manuel Luciano Hallivis Pelayo	-

						expuestos en la presente sentencia.VII. En vía de informe y mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada de la presente resolución al Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, como testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada el 15 de febrero de 2024 en el juicio de amparo directo D.A. 87/2023.VIII. NOTIFÍQUESE.		
7	15149/21-17-05-7/1315/22-S1-01-04[05]	OXLACK, S.A.P.I. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO//ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "4", CON SEDE EN LA CIUDAD DE MEXICO, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINI	19-03-2024	R E S U E L V E I. Mediante acuerdo de 28 de febrero de 2024, aprobado en sesión de 05 de marzo de 2024, se dejó sin efectos la sentencia de 15 de noviembre de 2022.II. Se configuró la resolución confirmativa ficta impugnada.III. La parte actora probó parcialmente los extremos de su pretensión, en consecuencia;IV. Se declara la nulidad de la resolución expresa emitida por la autoridad fiscal con posterioridad a la presentación de la demanda, en términos de lo resuelto en el considerando segundo.V. Se reconoce la validez de la resolución ficta impugnada, por los motivos y fundamentos expuestos en la presente sentencia.VI. Asimismo, se reconoce la validez de la resolución inicialmente recurrida por los motivos y fundamentos expuestos en la presente sentencia.VII. En vía de informe y mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada de la presente resolución al Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, como testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada	Manuel Luciano Hallivis Pelayo	-

						el 15 de febrero de 2024 en el juicio de amparo directo D.A. 87/2023.VIII. NOTIFÍQUESE.		
8	15149/21-17-05-7/1315/22-S1-01-04[05]	OXLACK, S.A.P.I. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	OXLACK, S.A.P.I. DE C.V.	20-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio 6873/2024, ingresado el día en que se actúa, en la Oficialía de Partes de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por medio del cual, el Actuario Judicial del Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el acuerdo dictado por el Presidente del citado Tribunal de Alzada, en el juicio de amparo D.A. 87/2023, a través del cual, se informa a esta Primera Sección de la Sala Superior, que la parte actora interpuso recurso de revisión, en contra de la sentencia dictada el 15 de febrero de 2024, en el citado juicio de amparo; asimismo, se requiere a esta Sección, para que en el TÉRMINO DE VEINTICUATRO HORAS, remita los autos del juicio contencioso administrativo citado al rubro, para los efectos legales correspondientes.- Con fundamento en los artículos 55, fracción VII y 57, fracciones V y VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE ACUERDA: Mediante atento oficio que se gire al Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, dentro del TÉRMINO DE VEINTICUATRO HORAS concedido, acúsese de recibo del oficio de cuenta; y, en atención a lo solicitado, REMÍTANSELE los autos del presente juicio, para los efectos legales a los que haya lugar en el juicio de amparo D.A. 87/2023; solicitándole el acuse de recibo correspondiente.- NOTIFÍQUESE.- Así	Manuel Luciano Hallivis Pelayo	-

						lo proveyó y firma el MAGISTRADO VÍCTOR MARTÍN ORDUÑA MUÑOZ, Presidente de l		
9	15149/21-17-05-7/1315/22-S1-01-04[05]	OXLACK, S.A.P.I. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "4", CON SEDE EN LA CIUDAD DE MEXICO, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA//SUBADMINISTRADORA DES	20-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio 6873/2024, ingresado el día en que se actúa, en la Oficialía de Partes de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por medio del cual, el Actuario Judicial del Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el acuerdo dictado por el Presidente del citado Tribunal de Alzada, en el juicio de amparo D.A. 87/2023, a través del cual, se informa a esta Primera Sección de la Sala Superior, que la parte actora interpuso recurso de revisión, en contra de la sentencia dictada el 15 de febrero de 2024, en el citado juicio de amparo; asimismo, se requiere a esta Sección, para que en el TÉRMINO DE VEINTICUATRO HORAS, remita los autos del juicio contencioso administrativo citado al rubro, para los efectos legales correspondientes.- Con fundamento en los artículos 55, fracción VII y 57, fracciones V y VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE ACUERDA: Mediante atento oficio que se gire al Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, dentro del TÉRMINO DE VEINTICUATRO HORAS concedido, acúsese de recibo del oficio de cuenta; y, en atención a lo solicitado, REMÍTANSELE los autos del presente juicio, para los efectos legales a los que haya lugar en el juicio de amparo D.A. 87/2023; solicitándole el acuse de recibo correspondiente.- NOTIFÍQUESE.- Así	Manuel Luciano Hallivis Pelayo	-

						lo proveyó y firma el MAGISTRADO VÍCTOR MARTÍN ORDUÑA MUÑOZ, Presidente de l		
10	15149/21-17-05-7/1315/22-S1-01-04[05]	OXLACK, S.A.P.I. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO//ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL "4", CON SEDE EN LA CIUDAD DE MEXICO, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINI	20-03-2024	Agréguese a sus autos el oficio 6873/2024, ingresado el día en que se actúa, en la Oficialía de Partes de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por medio del cual, el Actuario Judicial del Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el acuerdo dictado por el Presidente del citado Tribunal de Alzada, en el juicio de amparo D.A. 87/2023, a través del cual, se informa a esta Primera Sección de la Sala Superior, que la parte actora interpuso recurso de revisión, en contra de la sentencia dictada el 15 de febrero de 2024, en el citado juicio de amparo; asimismo, se requiere a esta Sección, para que en el TÉRMINO DE VEINTICUATRO HORAS, remita los autos del juicio contencioso administrativo citado al rubro, para los efectos legales correspondientes.- Con fundamento en los artículos 55, fracción VII y 57, fracciones V y VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE ACUERDA: Mediante atento oficio que se gire al Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, dentro del TÉRMINO DE VEINTICUATRO HORAS concedido, acúsese de recibo del oficio de cuenta; y, en atención a lo solicitado, REMÍTANSELE los autos del presente juicio, para los efectos legales a los que haya lugar en el juicio de amparo D.A. 87/2023; solicitándole el acuse de recibo correspondiente.- NOTIFÍQUESE.- Así	Manuel Luciano Hallivis Pelayo	-

						lo proveyó y firma el MAGISTRADO VÍCTOR MARTÍN ORDUÑA MUÑOZ, Presidente de l		
11	1603/17-14-01-1/1787/18-S1-01-04	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO	SIN INFORMACIÓN	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO	21-03-2024	En razón de lo anterior, comuníquese a las partes en el presente juicio, que la sentencia de fecha 27 de abril de 2021, dictada por la Primera Sección de la Sala Superior, de este Tribunal, ha quedado firme, de conformidad con el artículo 53 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	Manuel Luciano Hallivis Pelayo	-
12	1603/17-14-01-1/1787/18-S1-01-04	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE GUERRERO "2", POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR CENTRAL DE LO CONTENCIOSO, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	21-03-2024	En razón de lo anterior, comuníquese a las partes en el presente juicio, que la sentencia de fecha 27 de abril de 2021, dictada por la Primera Sección de la Sala Superior, de este Tribunal, ha quedado firme, de conformidad con el artículo 53 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	Manuel Luciano Hallivis Pelayo	-
13	1603/17-14-01-1/1787/18-S1-01-04	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO AUDITORÍA FISCAL DE GUERRERO "2", POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR CENTRAL DE LO CONTENCIOSO, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	21-03-2024	En razón de lo anterior, comuníquese a las partes en el presente juicio, que la sentencia de fecha 27 de abril de 2021, dictada por la Primera Sección de la Sala Superior, de este Tribunal, ha quedado firme, de conformidad con el artículo 53 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	Manuel Luciano Hallivis Pelayo	-
14	1603/17-14-01-1/1787/18-S1-01-04	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO	SIN INFORMACIÓN	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR CENTRAL DE LO CONTENCIOSO, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	21-03-2024	En razón de lo anterior, comuníquese a las partes en el presente juicio, que la sentencia de fecha 27 de abril de 2021, dictada por la Primera Sección de la Sala Superior, de este Tribunal, ha quedado firme, de conformidad con el artículo 53 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	Manuel Luciano Hallivis Pelayo	-
15	1603/17-14-01-1/1787/18-S1-01-04	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO	SIN INFORMACIÓN	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR CENTRAL DE LO CONTENCIOSO, DEL	21-03-2024	En razón de lo anterior, comuníquese a las partes en el presente juicio, que la sentencia de fecha 27 de abril de 2021,	Manuel Luciano Hallivis Pelayo	-

				SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.		dictada por la Primera Sección de la Sala Superior, de este Tribunal, ha quedado firme, de conformidad con el artículo 53 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
16	2284/21-08-01-7/387/23-S1-01-02[05]	ATS APPLIED TECH SYSTEMS, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ATS APPLIED TECH SYSTEMS, S.A. DE C.V.	26-03-2024	Agréguese a los autos el oficio 012/2024, ingresado el día 25 del presente mes y año, en la Oficialía de Partes de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a través del cual, la Gerencia Estatal de Aguascalientes de la Dirección Regional Centro de Correos de México, informó a esta Primera Sección de la Sala Superior, que la pieza postal identificada con el número MN047996402MX, a través de la cual, se notificó a la parte actora, el emplazamiento al recurso de revisión fiscal promovido en el presente asunto, fue entregada a su destinatario el día 2 de febrero de 2024; y, para acreditar tal hecho, remitió copia del acuse de recibo respectivo.- Con fundamento en los artículos 55, fracción VII y 57, fracciones V y VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ACUERDA: Se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexo; y, por cumplimentado el requerimiento formulado a la Dirección Regional Centro de Correos de México, en el oficio SGA-1aS-632/24, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en dicho oficio.- NOTIFÍQUESE.- Así lo proveyó y firma el MAGISTRADO VÍCTOR MARTÍN ORDUÑA MUÑOZ, Presidente de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ante el MAESTRO ROBERTO CARLOS AYALA MARTÍNEZ, Secretario Adjunto	Manuel Luciano Hallivis Pelayo	-

						de Acuerdos, quien da fe.		
17	2284/21-08-01-7/387/23-S1-01-02[05]	ATS APPLIED TECH SYSTEMS, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	COORDINADORA DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	26-03-2024	Agréguese a los autos el oficio 012/2024, ingresado el día 25 del presente mes y año, en la Oficialía de Partes de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a través del cual, la Gerencia Estatal de Aguascalientes de la Dirección Regional Centro de Correos de México, informó a esta Primera Sección de la Sala Superior, que la pieza postal identificada con el número MN047996402MX, a través de la cual, se notificó a la parte actora, el emplazamiento al recurso de revisión fiscal promovido en el presente asunto, fue entregada a su destinatario el día 2 de febrero de 2024; y, para acreditar tal hecho, remitió copia del acuse de recibo respectivo.- Con fundamento en los artículos 55, fracción VII y 57, fracciones V y VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ACUERDA: Se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexo; y, por cumplimentado el requerimiento formulado a la Dirección Regional Centro de Correos de México, en el oficio SGA-1aS-632/24, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en dicho oficio.- NOTIFÍQUESE.- Así lo proveyó y firma el MAGISTRADO VÍCTOR MARTÍN ORDUÑA MUÑOZ, Presidente de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ante el MAESTRO ROBERTO CARLOS AYALA MARTÍNEZ, Secretario Adjunto de Acuerdos, quien da fe.	Manuel Luciano Hallivis Pelayo	-
18	2284/21-08-01-7/387/23-S1-01-02[05]	ATS APPLIED TECH SYSTEMS, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	COORDINADORA DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL	26-03-2024	Agréguese a los autos el oficio 012/2024, ingresado el día 25 del presente mes y año, en la Oficialía de	Manuel Luciano Hallivis Pelayo	-

				ESTADO DE AGUASCALIENTES.		Partes de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a través del cual, la Gerencia Estatal de Aguascalientes de la Dirección Regional Centro de Correos de México, informó a esta Primera Sección de la Sala Superior, que la pieza postal identificada con el número MN047996402MX, a través de la cual, se notificó a la parte actora, el emplazamiento al recurso de revisión fiscal promovido en el presente asunto, fue entregada a su destinatario el día 2 de febrero de 2024; y, para acreditar tal hecho, remitió copia del acuse de recibo respectivo.- Con fundamento en los artículos 55, fracción VII y 57, fracciones V y VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ACUERDA: Se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexo; y, por cumplimentado el requerimiento formulado a la Dirección Regional Centro de Correos de México, en el oficio SGA-1aS-632/24, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en dicho oficio.- NOTIFÍQUESE.- Así lo proveyó y firma el MAGISTRADO VÍCTOR MARTÍN ORDUÑA MUÑOZ, Presidente de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ante el MAESTRO ROBERTO CARLOS AYALA MARTÍNEZ, Secretario Adjunto de Acuerdos, quien da fe.		
19	2327/18-07-03-9/2435/18-S1-01-04	GUSTAVO HERNANDEZ NU EZ	SIN INFORMACIÓN	GUSTAVO HERNANDEZ NUÑEZ	21-03-2024	En razón de lo anterior, comuníquese a las partes en el presente juicio, que la sentencia de fecha 14 de marzo de 2019, dictada por la Primera Sección de la Sala Superior, de este Tribunal, ha quedado firme, de conformidad con el artículo 53 fracción II, de la Ley Federal	Manuel Luciano Hallivis Pelayo	-

						de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Ahora bien, toda vez que se trata de un asunto terminado, devuélvase a la Tercera Sala Regional de Occidente, de este Órgano Jurisdiccional, el juicio contencioso administrativo 2327/18-07-03-9, así como una carpeta con las respectivas constancias certificadas de la resolución y diligencias derivadas del expediente citado al rubro, solicitándole el acuse de recibo correspondiente		
20	2327/18-07-03-9/2435/18-S1-01-04	GUSTAVO HERNANDEZ NU EZ	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE JALISCO "3". / ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO.	21-03-2024	En razón de lo anterior, comuníquese a las partes en el presente juicio, que la sentencia de fecha 14 de marzo de 2019, dictada por la Primera Sección de la Sala Superior, de este Tribunal, ha quedado firme, de conformidad con el artículo 53 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Ahora bien, toda vez que se trata de un asunto terminado, devuélvase a la Tercera Sala Regional de Occidente, de este Órgano Jurisdiccional, el juicio contencioso administrativo 2327/18-07-03-9, así como una carpeta con las respectivas constancias certificadas de la resolución y diligencias derivadas del expediente citado al rubro, solicitándole el acuse de recibo correspondiente	Manuel Luciano Hallivis Pelayo	-
21	26251/23-17-07-6/355/24-S1-01-06	HLR PLUS NOVA, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL DEPARTAMENTO CONTENCIOSO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	HLR PLUS NOVA, S.A. DE C.V.	21-03-2024	Se tiene por recibido el oficio de mérito y, en virtud de que la autoridad requerida informó el domicilio fiscal de la parte actora a la fecha en que fue presentada su demanda, para lo cual, anexó la relación correspondiente; en consecuencia, se tiene por cumplido el requerimiento de cuenta; por lo que, se deja sin efectos el apercibimiento	Manuel Luciano Hallivis Pelayo	-

						decretado en el citado proveído; cabe hacer mención, que la información proporcionada será manejada como información confidencial.		
22	26251/23-17-07-6/355/24-S1-01-06	HLR PLUS NOVA, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL DEPARTAMENTO CONTENCIOSO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	TITULAR DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	21-03-2024	Se tiene por recibido el oficio de mérito y, en virtud de que la autoridad requerida informó el domicilio fiscal de la parte actora a la fecha en que fue presentada su demanda, para lo cual, anexó la relación correspondiente; en consecuencia, se tiene por cumplido el requerimiento de cuenta; por lo que, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el citado proveído; cabe hacer mención, que la información proporcionada será manejada como información confidencial.	Manuel Luciano Hallivis Pelayo	-
23	2767/23-11-02-3/289/24-S1-01-06[03]	GRUPO HERSLY, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL DEPARTAMENTO CONTENCIOSO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GRUPO HERSLY, S.A. DE C.V.	22-03-2024	en razón de que no existe cuestión pendiente que acordar y que se encuentra debidamente integrado el incidente de incompetencia en que se actúa, TÚRNENSE LOS PRESENTES AUTOS A LA PONENCIA 01, para que, formule el proyecto de sentencia correspondiente.- Ahora bien, en virtud de que, a la fecha del presente acuerdo, la Ponencia 01 no cuenta con Magistrado Titular y siendo que resulta indispensable informar a las partes en el juicio en el que se actúa, la Ponencia que continuará con el conocimiento del asunto, conforme a los turnos aleatorio y cronológico llevados en la Oficialía de Partes de la Sala Superior, en coordinación con la Secretaría Adjunta de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior, SE DESIGNA Ponente en el presente asunto al MAGISTRADO RAFAEL ANZURES URIBE, TITULAR DE LA PONENCIA 03	Manuel Luciano Hallivis Pelayo	-
24	2767/23-11-02-3/289/24-S1-01-06[03]	GRUPO HERSLY, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL DEPARTAMENTO CONTENCIOSO DE LA JEFATURA DE	TITULAR DEL DEPARTAMENTO CONTENCIOSO DE	22-03-2024	en razón de que no existe cuestión pendiente que	Manuel Luciano Hallivis Pelayo	-

			SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		acordar y que se encuentra debidamente integrado el incidente de incompetencia en que se actúa, TÚRNENSE LOS PRESENTES AUTOS A LA PONENCIA 01, para que, formule el proyecto de sentencia correspondiente.- Ahora bien, en virtud de que, a la fecha del presente acuerdo, la Ponencia 01 no cuenta con Magistrado Titular y siendo que resulta indispensable informar a las partes en el juicio en el que se actúa, la Ponencia que continuará con el conocimiento del asunto, conforme a los turnos aleatorio y cronológico llevados en la Oficialía de Partes de la Sala Superior, en coordinación con la Secretaría Adjunta de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior, SE DESIGNA Ponente en el presente asunto al MAGISTRADO RAFAEL ANZURES URIBE, TITULAR DE LA PONENCIA 03		
25	29995/21-17-08-2/1412/23-S1-01-04[04]	DALTEM PROVEE NACIONAL, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	DALTEM PROVEE NACIONAL, S.A. DE C.V.	21-03-2024	SE TIENE POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO DE COPIAS DE LA DEMANDA DE AMPARO; Y, SE LE DA TRÁMITE	Manuel Luciano Hallivis Pelayo	-
26	7591/20-17-01-7/120/24-PL-01-04[03]	ARLANDA TEXTIL, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ARLANDA TEXTIL, S.A. DE C.V.	21-03-2024	SOLICITUD DE MAGISTRADO PONENTE. SE SOLICITAN EXPEDIENTES A SEGUNDA SECCIÓN Y A SALA REGIONAL.	-	-
27	7591/20-17-01-7/120/24-PL-01-04[03]	ARLANDA TEXTIL, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA // SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO // ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE SINALOA "1", POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR CENTRAL DE LO CONTENC	21-03-2024	SOLICITUD DE MAGISTRADO PONENTE. SE SOLICITAN EXPEDIENTES A SEGUNDA SECCIÓN Y A SALA REGIONAL.	-	-
28	115/22-12-01-6/244/23-S2-10-04	PR&HOW NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación, de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Puebla "2", de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	PR&HOW NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	15-03-2024	TRIBUNAL COLEGIADO NIEGA AMPARO, SE QUEDA A LA ESPERA DE FIRMEZA	Carlos Mena Adame	-

29	115/22-12-01-6/244/23-S2-10-04	PR&HOW NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación, de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Puebla "2", de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE PUEBLA "1", POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR CENTRAL DE LO CONTENCIOSO, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	15-03-2024	TRIBUNAL COLEGIADO NIEGA AMPARO, SE QUEDA A LA ESPERA DE FIRMEZA	Carlos Mena Adame	-
30	1213/21-08-01-1/93/23-PL-10-04	MARISELA SÁNCHEZ MU OZ	SIN INFORMACIÓN	MARISELA SÁNCHEZ MUÑOZ	14-03-2024	SALA REGIONAL REMITE NUEVAMENTE EXPEDIENTE. SE TURNA A PONENTE.	-	-
31	1213/21-08-01-1/93/23-PL-10-04	MARISELA SÁNCHEZ MU OZ	SIN INFORMACIÓN	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	14-03-2024	SALA REGIONAL REMITE NUEVAMENTE EXPEDIENTE. SE TURNA A PONENTE.	-	-
32	2402/16-01-01-2/1902/18-S2-10-04	GRUPO TRINAGAR, S. DE R.L. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	GRUPO TRINAGAR, S. DE R.L. DE C.V.	19-03-2024	TRIBUNAL COLEGIADO INFORMA SOBRE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL JUICIO DE AMPARO, SE DECLARA FIRMEZA	Carlos Mena Adame	-
33	2402/16-01-01-2/1902/18-S2-10-04	GRUPO TRINAGAR, S. DE R.L. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO "5" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO/ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE BAJA CALIFORNIA "2"	19-03-2024	TRIBUNAL COLEGIADO INFORMA SOBRE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL JUICIO DE AMPARO, SE DECLARA FIRMEZA	Carlos Mena Adame	-
34	2402/16-01-01-2/1902/18-S2-10-04	GRUPO TRINAGAR, S. DE R.L. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO "5" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO/JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA/ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE BAJA CALIFORNIA "2"	19-03-2024	TRIBUNAL COLEGIADO INFORMA SOBRE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL JUICIO DE AMPARO, SE DECLARA FIRMEZA	Carlos Mena Adame	-
35	431/23-20-01-6/450/24-PL-10-04	MASSIEL DELEGADO MARTELL	SIN INFORMACIÓN	MASSIEL DELEGADO MARTELL	19-03-2024	Sala Regional Remite autos. Se radican en sala superior y se turnan a Ponente	-	-
36	431/23-20-01-6/450/24-PL-10-04	MASSIEL DELEGADO MARTELL	SIN INFORMACIÓN	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.	19-03-2024	Sala Regional Remite autos. Se radican en sala superior y se turnan a Ponente	-	-
37	7828/18-17-02-6/581/21-S2-10-04	EDARE, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración	EDARE, S.A. DE C.V.	19-03-2024	LA SALA REGIONAL REMITE COPIAS CERTIFICADAS, SE ARCHIVA EL PRESENTE ASUNTO COMO CONCLUIDO.	Carlos Mena Adame	-
38	7828/18-17-02-6/581/21-S2-10-04	EDARE, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE LA AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "1". / ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO "1".	19-03-2024	LA SALA REGIONAL REMITE COPIAS CERTIFICADAS, SE ARCHIVA EL PRESENTE ASUNTO COMO CONCLUIDO.	Carlos Mena Adame	-
39	1305/24-17-02-5/442/24-PL-11-06	DEREMATE.COM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	DEREMATE.COM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	19-03-2024	EXCUSA. SE DA TRÁMITE Y SE TURNA CARPETA A PRESIDENCIA PARA RESOLUCIÓN.	Guillermo Valls Esponda	-

40	1305/24-17-02-5/442/24-PL-11-06	DEREMATE.COM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR REPRESENTANTE DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS	19-03-2024	EXCUSA. SE DA TRÁMITE Y SE TURNA CARPETA A PRESIDENCIA PARA RESOLUCIÓN.	Guillermo Valls Esponda	-
41	1809/24-17-02-5/417/24-PL-11-06	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	EXCUSA. SE DA TRÁMITE Y SE TURNA CARPETA A PRESIDENCIA PARA RESOLUCIÓN.	Guillermo Valls Esponda	-
42	1809/24-17-02-5/417/24-PL-11-06	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	DIRECTOR DE ZONA GOLFO CENTRO DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA GOLFO CENTRO (VERACRUZ) DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.	19-03-2024	EXCUSA. SE DA TRÁMITE Y SE TURNA CARPETA A PRESIDENCIA PARA RESOLUCIÓN.	Guillermo Valls Esponda	-
43	1865/24-17-11-7/329/24-PL-11-06	JUAN ROMAN LOPEZ MIRANDA	SIN INFORMACIÓN	JUAN ROMAN LOPEZ MIRANDA	19-03-2024	EXCUSA. SALA REGIONAL REMITE EXPEDIENTE. SE TURNA CARPETA A PRESIDENCIA PARA RESOLUCIÓN.	Guillermo Valls Esponda	-
44	1865/24-17-11-7/329/24-PL-11-06	JUAN ROMAN LOPEZ MIRANDA	SIN INFORMACIÓN	JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	19-03-2024	EXCUSA. SALA REGIONAL REMITE EXPEDIENTE. SE TURNA CARPETA A PRESIDENCIA PARA RESOLUCIÓN.	Guillermo Valls Esponda	-
45	24095/21-17-11-5/412/24-PL-11-03	EUNICE HERNANDEZ GARCIA	SIN INFORMACIÓN	EUNICE HERNANDEZ GARCIA	19-03-2024	EXCITATIVA DE JUSTICIA. SE ADMITE A TRÁMITE Y SE REQUIERE INFORME, ASÍ COMO DOCUMENTOS.	Guillermo Valls Esponda	-
46	24503/23-17-02-2/418/24-PL-11-06	CLAROSHOP.COM, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	CLAROSHOP.COM, S.A. DE C.V.	19-03-2024	EXCUSA. SE DA TRÁMITE Y SE TURNA CARPETA A PRESIDENCIA PARA RESOLUCIÓN.	Guillermo Valls Esponda	-
47	24503/23-17-02-2/418/24-PL-11-06	CLAROSHOP.COM, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	19-03-2024	EXCUSA. SE DA TRÁMITE Y SE TURNA CARPETA A PRESIDENCIA PARA RESOLUCIÓN.	Guillermo Valls Esponda	-
48	252/20-15-01-7/211/24-PL-11-03	GAMI, INGENIERIA E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	GAMI, INGENIERIA E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	19-03-2024	EXCITATIVA DE JUSTICIA. SE RINDE INFORME. SE TURNA CARPETA A PRESIDENCIA PARA RESOLUCIÓN.	Guillermo Valls Esponda	-
49	28090/23-17-02-8/444/24-PL-11-06	EL PALACIO DE HIERRO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	EL PALACIO DE HIERRO, S.A. DE C.V.	19-03-2024	EXCUSA. SE DA TRÁMITE Y SE TURNA CARPETA A PRESIDENCIA PARA RESOLUCIÓN.	Guillermo Valls Esponda	-
50	28090/23-17-02-8/444/24-PL-11-06	EL PALACIO DE HIERRO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	DIRECTORA DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA METROPOLITANA CDMX-PONIENTE DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE CONSUMIDOR./ DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURÍA FEDER	19-03-2024	EXCUSA. SE DA TRÁMITE Y SE TURNA CARPETA A PRESIDENCIA PARA RESOLUCIÓN.	Guillermo Valls Esponda	-

51	1863/19-09-01-3-OT/959/21-S1-02-04	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS SANTA FE, S.A. DE C.V.	Dirección de Fiscalización, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS SANTA FE, S.A. DE C.V.	20-03-2024	En razón de lo anterior, comuníquese a las partes en el presente juicio, que la sentencia de fecha 23 de noviembre de 2021, dictada por la Primera Sección de la Sala Superior, de este Tribunal, ha quedado firme, de conformidad con el artículo 53 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Ahora bien, toda vez que se trata de un asunto terminado, devuélvase a la Sala Regional del Centro II, de este Órgano Jurisdiccional, el juicio contencioso administrativo 1863/19-09-01-3 y una carpeta de suspensión, así como una carpeta con las respectivas constancias certificadas de la resolución y diligencias derivadas del expediente citado al rubro, solicitándole el acuse de recibo correspondiente	Victor Martin Ordu a Mu oz	-
52	1863/19-09-01-3-OT/959/21-S1-02-04	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS SANTA FE, S.A. DE C.V.	Dirección de Fiscalización, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN , DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	20-03-2024	En razón de lo anterior, comuníquese a las partes en el presente juicio, que la sentencia de fecha 23 de noviembre de 2021, dictada por la Primera Sección de la Sala Superior, de este Tribunal, ha quedado firme, de conformidad con el artículo 53 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Ahora bien, toda vez que se trata de un asunto terminado, devuélvase a la Sala Regional del Centro II, de este Órgano Jurisdiccional, el juicio contencioso administrativo 1863/19-09-01-3 y una carpeta de suspensión, así como una carpeta con las respectivas constancias certificadas de la resolución y diligencias derivadas del expediente citado al rubro, solicitándole el acuse de recibo correspondiente	Victor Martin Ordu a Mu oz	-
53	1863/19-09-01-3-OT/959/21-S1-02-04	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS	Dirección de Fiscalización, de la Secretaría de	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN	20-03-2024	En razón de lo anterior, comuníquese a las	Victor Martin Ordu a Mu oz	-

		SANTA FE, S.A. DE C.V.	Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	TRIBUTARIA // SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO // ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE QUERÉTARO "1", POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR CENTRAL DE LO CONTE		partes en el presente juicio, que la sentencia de fecha 23 de noviembre de 2021, dictada por la Primera Sección de la Sala Superior, de este Tribunal, ha quedado firme, de conformidad con el artículo 53 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Ahora bien, toda vez que se trata de un asunto terminado, devuélvase a la Sala Regional del Centro II, de este Órgano Jurisdiccional, el juicio contencioso administrativo 1863/19-09-01-3 y una carpeta de suspensión, así como una carpeta con las respectivas constancias certificadas de la resolución y diligencias derivadas del expediente citado al rubro, solicitándole el acuse de recibo correspondiente		
54	188/23-02-01-8/1320/23-S1-02-04	UNIVERSIDAD DE SONORA	SIN INFORMACIÓN	UNIVERSIDAD DE SONORA	26-03-2024	Agréguese a los autos el oficio DRN/0428/2024, ingresado el día 25 del presente mes y año, en la Oficialía de Partes de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a través del cual, la Dirección Regional Norte de Correos de México, informó a esta Primera Sección de la Sala Superior, que las piezas postales identificadas con los números MN047996420MX, MN047996433MX, MN047996447MX y MN047996455MX, a través de las cuales, se notificó a la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1" del Servicio de Administración Tributaria, a la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "1" del Servicio de Administración Tributaria, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Jefe del Servicio de Administración Tributaria, respectivamente, el emplazamiento al juicio de amparo	Victor Martin Ordu a Mu oz	-

						promovido en el presente asunto, fueron entregadas a sus destinatarios el día 1° de febrero de 2024; y, para acreditar tal hecho, remitió copia de los acuses de recibo respectivos.- Con fundamento en los artículos 55, fracción VII y 57, fracciones V y VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ACUERDA: Se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexos; y, por cumplimentado el requerimiento formulado a la Dirección Regional Norte de Correos de México, en el oficio SGA-1aS-636/24, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en dicho oficio.- NOTIFÍQUESE.- Así lo proveyó y firma el MAGISTRADO VÍCTOR MARTÍN ORDUÑA MUÑOZ, Pre		
55	188/23-02-01-8/1320/23-S1-02-04	UNIVERSIDAD DE SONORA	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE SONORA "1".	26-03-2024	Agréguese a los autos el oficio DRN/0428/2024, ingresado el día 25 del presente mes y año, en la Oficialía de Partes de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a través del cual, la Dirección Regional Norte de Correos de México, informó a esta Primera Sección de la Sala Superior, que las piezas postales identificadas con los números MN047996420MX, MN047996433MX, MN047996447MX y MN047996455MX, a través de las cuales, se notificó a la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1" del Servicio de Administración Tributaria, a la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "1" del Servicio de Administración Tributaria, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Jefe del Servicio de Administración Tributaria, respectivamente, el emplazamiento al	Victor Martin Ordu a Mu oz	-

						juicio de amparo promovido en el presente asunto, fueron entregadas a sus destinatarios el día 1° de febrero de 2024; y, para acreditar tal hecho, remitió copia de los acuses de recibo respectivos.- Con fundamento en los artículos 55, fracción VII y 57, fracciones V y VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ACUERDA: Se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexos; y, por cumplimentado el requerimiento formulado a la Dirección Regional Norte de Correos de México, en el oficio SGA-1aS-636/24, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en dicho oficio.- NOTIFÍQUESE.- Así lo proveyó y firma el MAGISTRADO VÍCTOR MARTÍN ORDUÑA MUÑOZ, Pre		
56	188/23-02-01-8/1320/23-S1-02-04	UNIVERSIDAD DE SONORA	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE SONORA "1".	26-03-2024	Agréguese a los autos el oficio DRN/0428/2024, ingresado el día 25 del presente mes y año, en la Oficialía de Partes de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a través del cual, la Dirección Regional Norte de Correos de México, informó a esta Primera Sección de la Sala Superior, que las piezas postales identificadas con los números MN047996420MX, MN047996433MX, MN047996447MX y MN047996455MX, a través de las cuales, se notificó a la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1" del Servicio de Administración Tributaria, a la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "1" del Servicio de Administración Tributaria, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Jefe del Servicio de Administración Tributaria, respectivamente, el	Victor Martin Ordu a Mu oz	-

						emplazamiento al juicio de amparo promovido en el presente asunto, fueron entregadas a sus destinatarios el día 1° de febrero de 2024; y, para acreditar tal hecho, remitió copia de los acuses de recibo respectivos.- Con fundamento en los artículos 55, fracción VII y 57, fracciones V y VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ACUERDA: Se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexos; y, por cumplimentado el requerimiento formulado a la Dirección Regional Norte de Correos de México, en el oficio SGA-1aS-636/24, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en dicho oficio.- NOTIFÍQUESE.- Así lo proveyó y firma el MAGISTRADO VÍCTOR MARTÍN ORDUÑA MUÑOZ, Pre		
57	22214/23-17-05-8/306/24-S1-02-06	CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	22-03-2024	LA PARTE ACTORA FORMULÓ MANIFESTACIONES, POR LO QUE, AL NO EXISTIR PROMOCIÓN PENDIENTE POR ACORDAR SE TURNÓ A LA PONENCIA DEL MAGISTRADO VÍCTOR MARTÍN ORDUÑA MUÑOZ.	Victor Martin Ordu a Mu oz	-
58	22214/23-17-05-8/306/24-S1-02-06	CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	DIRECTOR DE LO CONTENCIOSO DE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO POR CONDUCTO DEL DIRECTOR DE LO CONTENCIOSO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DEL ESTADO DEPEND	22-03-2024	LA PARTE ACTORA FORMULÓ MANIFESTACIONES, POR LO QUE, AL NO EXISTIR PROMOCIÓN PENDIENTE POR ACORDAR SE TURNÓ A LA PONENCIA DEL MAGISTRADO VÍCTOR MARTÍN ORDUÑA MUÑOZ.	Victor Martin Ordu a Mu oz	-
59	3559/20-07-03-9-OT/670/23-S1-02-04-NN	CONSTRUCTORA Y CEMENTOS ASFÁLTICOS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de Guanajuato "3", del Servicio de Administración Tributaria	CONSTRUCTORA Y CEMENTOS ASFÁLTICOS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	22-03-2024	SE REMITEN AUTOS AL TCC	Victor Martin Ordu a Mu oz	-
60	3559/20-07-03-9-OT/670/23-S1-02-04-NN	CONSTRUCTORA Y CEMENTOS ASFÁLTICOS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de Guanajuato "3", del Servicio de Administración Tributaria	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE GUANAJUATO "3" DEL SAT//ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO "6"	22-03-2024	SE REMITEN AUTOS AL TCC	Victor Martin Ordu a Mu oz	-

				DEL SAT, EN REPRESENTACÓN DEL SECRETARIO DE HACIE				
61	3559/20-07-03-9-OT/670/23-S1-02-04-NN	CONSTRUCTORA Y CEMENTOS ASFÁLTICOS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de Guanajuato "3", del Servicio de Administración Tributaria	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE GUANAJUATO "3" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	22-03-2024	SE REMITEN AUTOS AL TCC	Victor Martin Ordu a Mu oz	-
62	3559/20-07-03-9-OT/670/23-S1-02-04-NN	CONSTRUCTORA Y CEMENTOS ASFÁLTICOS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de Guanajuato "3", del Servicio de Administración Tributaria	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA./ SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO./ ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO "6" DEL SAT.	22-03-2024	SE REMITEN AUTOS AL TCC	Victor Martin Ordu a Mu oz	-
63	17366/23-17-14-1/440/24-PL-03-04	EQUIPOS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	EQUIPOS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	19-03-2024	Sala Regional Remite autos. Se radican en sala superior y se turnan a Ponente	-	-
64	17366/23-17-14-1/440/24-PL-03-04	EQUIPOS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	SUBJEFE JURIDICO CONTENCIOSO Y DE AMPARO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, EN REPRESENTACION DE LA AUTORIDAD DEMANDADA	19-03-2024	Sala Regional Remite autos. Se radican en sala superior y se turnan a Ponente	-	-
65	19728/23-17-05-8/1783/23-S1-03-06	HRL PLUS NOVA, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	HRL PLUS NOVA, S.A. DE C.V.	25-03-2024	La parte actora no formuló manifestaciones con relación al incidente de incompetencia; por lo que, al no existir promoción pendiente por acordar se turnó al asunto a la Ponencia correspondiente.	Rafael Anzures Uribe	-
66	19728/23-17-05-8/1783/23-S1-03-06	HRL PLUS NOVA, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TITULAR DEL DEPARTAMENTO CONTENCIOSO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	25-03-2024	La parte actora no formuló manifestaciones con relación al incidente de incompetencia; por lo que, al no existir promoción pendiente por acordar se turnó al asunto a la Ponencia correspondiente.	Rafael Anzures Uribe	-
67	21783/19-17-06-5/277/22-S1-03-04	DISE O PUBLICIDAD COMERCIALIZACIÓN MAQUIL, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "2", del Servicio de Administración Tributaria	DISEÑO PUBLICIDAD COMERCIALIZACIÓN MAQUIL, S.A. DE C.V.	21-03-2024	En razón de lo anterior, comuníquese a las partes en el presente juicio, que la sentencia de fecha 27 de septiembre de 2022, dictada por la Primera Sección de la Sala Superior, de este Tribunal, ha quedado firme, de conformidad con el artículo 53 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Ahora bien, toda vez que se trata de un asunto terminado, devuélvase a la Sexta Sala Regional	Rafael Anzures Uribe	-

						Metropolitana, de este Órgano Jurisdiccional, el juicio contencioso administrativo 21783/19-17-06-5 y sus anexos, así como una carpeta con las respectivas constancias certificadas de las resoluciones y diligencias derivadas del expediente citado al rubro, solicitándole el acuse de recibo correspondiente		
68	21783/19-17-06-5/277/22-S1-03-04	DISE O PUBLICIDAD COMERCIALIZACIÓN MAQUIL, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "2", del Servicio de Administración Tributaria	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DEL DISTRITO FEDERAL "2", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	21-03-2024	En razón de lo anterior, comuníquese a las partes en el presente juicio, que la sentencia de fecha 27 de septiembre de 2022, dictada por la Primera Sección de la Sala Superior, de este Tribunal, ha quedado firme, de conformidad con el artículo 53 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Ahora bien, toda vez que se trata de un asunto terminado, devuélvase a la Sexta Sala Regional Metropolitana, de este Órgano Jurisdiccional, el juicio contencioso administrativo 21783/19-17-06-5 y sus anexos, así como una carpeta con las respectivas constancias certificadas de las resoluciones y diligencias derivadas del expediente citado al rubro, solicitándole el acuse de recibo correspondiente	Rafael Anzures Uribe	-
69	25060/23-17-07-5/330/24-S1-03-06	HLR PLUS NOVA, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	HLR PLUS NOVA, S.A. DE C.V.	20-03-2024	EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CUMPLIMENTÓ EL REQUERIMIENTO FORMULADO; EN CONSECUENCIA, SE DEJÓ SIN EFECTOS EL APERCIBIMIENTO DECRETADO.	Rafael Anzures Uribe	-
70	25060/23-17-07-5/330/24-S1-03-06	HLR PLUS NOVA, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TITULAR DEL DEPARTAMENTO CONTENCIOSO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN REPRESENTACIÓN DE LA AUTORIDAD DEMANDADA.	20-03-2024	EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CUMPLIMENTÓ EL REQUERIMIENTO FORMULADO; EN CONSECUENCIA, SE DEJÓ SIN EFECTOS EL APERCIBIMIENTO DECRETADO.	Rafael Anzures Uribe	-

71	2574/23-11-01-7/23/24-S1-03-06	HUCADI, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	HUCADI, S.A. DE C.V.	22-03-2024	La parte actora formuló manifestación con relación al incidente de incompetencia que interpuso la autoridad demandada; en consecuencia, al no existir promoción pendiente se turnó el asunto a la Ponencia que por turno corresponde.	Rafael Anzures Uribe	-
72	2574/23-11-01-7/23/24-S1-03-06	HUCADI, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS Y REPRESENTANTE LEGAL DE LAS AUTORIDADES DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL	22-03-2024	La parte actora formuló manifestación con relación al incidente de incompetencia que interpuso la autoridad demandada; en consecuencia, al no existir promoción pendiente se turnó el asunto a la Ponencia que por turno corresponde.	Rafael Anzures Uribe	-
73	2677/17-11-02-8/AC1/860/19-S1-03-04	LAURA DELGADILLO FLORES	SIN INFORMACIÓN	LAURA DELGADILLO FLORES	22-03-2024	En razón de lo anterior, comuníquese a las partes en el presente juicio, que la sentencia de fecha 1° de julio de 2021, dictada por la Primera Sección de la Sala Superior, de este Tribunal, ha quedado firme, de conformidad con el artículo 53 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Ahora bien, toda vez que se trata de un asunto terminado, devuélvase a la Segunda Sala Regional del Norte-Este del Estado de México, de este Órgano Jurisdiccional, el juicio contencioso administrativo 2677/17-11-02-8-OT y sus anexos, así como una carpeta con las respectivas constancias certificadas de la resolución y diligencias derivadas del expediente citado al rubro, solicitándole el acuse de recibo correspondiente	Rafael Anzures Uribe	-
74	2677/17-11-02-8/AC1/860/19-S1-03-04	LAURA DELGADILLO FLORES	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE RECUDACIÓN DE MÉXICO "2" POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO "2". / ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO.	22-03-2024	En razón de lo anterior, comuníquese a las partes en el presente juicio, que la sentencia de fecha 1° de julio de 2021, dictada por la Primera Sección de la Sala Superior, de este Tribunal, ha quedado firme, de conformidad con el	Rafael Anzures Uribe	-

						artículo 53 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Ahora bien, toda vez que se trata de un asunto terminado, devuélvase a la Segunda Sala Regional del Norte-Este del Estado de México, de este Órgano Jurisdiccional, el juicio contencioso administrativo 2677/17-11-02-8-OT y sus anexos, así como una carpeta con las respectivas constancias certificadas de la resolución y diligencias derivadas del expediente citado al rubro, solicitándole el acuse de recibo correspondiente		
75	530/22-EAR-01-11/1316/23-PL-03-04	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	15-03-2024	TRIBUNAL COLEGIADO DECLARA FIRME PROVEÍDO QUE DESECHÓ RECURSO DE REVISIÓN Y DEVUELVE CONSTANCIAS. SE ARCHIVA EXPEDIENTE.	-	-
76	530/22-EAR-01-11/1316/23-PL-03-04	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	COMISIONADO DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.	15-03-2024	TRIBUNAL COLEGIADO DECLARA FIRME PROVEÍDO QUE DESECHÓ RECURSO DE REVISIÓN Y DEVUELVE CONSTANCIAS. SE ARCHIVA EXPEDIENTE.	-	-
77	1937/20-04-01-5/1358/21-S1-04-03	DICONN IMPORTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	JEFA DE DEPARTAMENTO DE LA ADUANA DE MANZANILLO DEL SAT	DICONN IMPORTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	20-03-2024	En razón de lo anterior, comuníquese a las partes en el presente juicio, que la sentencia de fecha 9 de noviembre de 2021, dictada por la Primera Sección de la Sala Superior, de este Tribunal, ha quedado firme, de conformidad con el artículo 53 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Ahora bien, toda vez que se trata de un asunto terminado, devuélvase a la Sala Regional Norte-Centro I, de este Órgano Jurisdiccional, el juicio contencioso administrativo 1937/20-04-01-5, así como una carpeta con las respectivas constancias certificadas de la resolución y	Carlos Chaurand Arzate	-

						diligencias derivadas del expediente citado al rubro, solicitándole el acuse de recibo correspondiente		
78	1937/20-04-01-5/1358/21-S1-04-03	DICONN IMPORTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	JEFA DE DEPARTAMENTO DE LA ADUANA DE MANZANILLO DEL SAT	SUBADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE MANZANILLO POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MANZANILLO./ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO "6" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO	20-03-2024	En razón de lo anterior, comuníquese a las partes en el presente juicio, que la sentencia de fecha 9 de noviembre de 2021, dictada por la Primera Sección de la Sala Superior, de este Tribunal, ha quedado firme, de conformidad con el artículo 53 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Ahora bien, toda vez que se trata de un asunto terminado, devuélvase a la Sala Regional Norte-Centro I, de este Órgano Jurisdiccional, el juicio contencioso administrativo 1937/20-04-01-5, así como una carpeta con las respectivas constancias certificadas de la resolución y diligencias derivadas del expediente citado al rubro, solicitándole el acuse de recibo correspondiente	Carlos Chaurand Arzate	-
79	1954/20-03-02-3/88/22-S1-04-04	PROGRAMAS ESPECIALIZADOS OCEANICA, S.A. DE.C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2" de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	PROGRAMAS ESPECIALIZADOS OCEANICA, S.A. DE.C.V.	26-03-2024	SE REMITEN AL TCC LOS AUTOS DEL PRESENTE ASUNTO PARA QUE ESTÉ EN POSIBILIDAD DE ENVIARLOS A LA SCJN	Carlos Chaurand Arzate	-
80	1954/20-03-02-3/88/22-S1-04-04	PROGRAMAS ESPECIALIZADOS OCEANICA, S.A. DE.C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2" de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	ADMINISTRACIÓN DECONCENTRADA JURÍDICA DE SINALOA "2". / ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO "5"	26-03-2024	SE REMITEN AL TCC LOS AUTOS DEL PRESENTE ASUNTO PARA QUE ESTÉ EN POSIBILIDAD DE ENVIARLOS A LA SCJN	Carlos Chaurand Arzate	-
81	1954/20-03-02-3/88/22-S1-04-04	PROGRAMAS ESPECIALIZADOS OCEANICA, S.A. DE.C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "2" de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE SINALOA "2" . / ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE SINALOA "2". / ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE	26-03-2024	SE REMITEN AL TCC LOS AUTOS DEL PRESENTE ASUNTO PARA QUE ESTÉ EN POSIBILIDAD DE ENVIARLOS A LA SCJN	Carlos Chaurand Arzate	-
82	1956/20-17-09-8/48/23-PL-04-04	ZAZIL GAMING, S.A.P.I. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ZAZIL GAMING, S.A.P.I. DE C.V.	19-03-2024	Síntesis ACTOR DESIGNA AUTORIZADO	-	-

83	2013/23-13-01-5/266/24-S1-04-06	ALMA MASTER CONSULTING, S. DE R.L. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ALMA MASTER CONSULTING, S. DE R.L. DE C.V.	21-03-2024	Se tiene por recibido el oficio de mérito y, en virtud de que la autoridad requerida informó el domicilio fiscal de la parte actora a la fecha en que fue presentada su demanda, para lo cual, anexó la relación correspondiente; en consecuencia, se tiene por cumplido el requerimiento de cuenta; por lo que, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el citado proveído; cabe hacer mención, que la información proporcionada será manejada como información confidencial.	Carlos Chaurand Arzate	-
84	2013/23-13-01-5/266/24-S1-04-06	ALMA MASTER CONSULTING, S. DE R.L. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	21-03-2024	Se tiene por recibido el oficio de mérito y, en virtud de que la autoridad requerida informó el domicilio fiscal de la parte actora a la fecha en que fue presentada su demanda, para lo cual, anexó la relación correspondiente; en consecuencia, se tiene por cumplido el requerimiento de cuenta; por lo que, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el citado proveído; cabe hacer mención, que la información proporcionada será manejada como información confidencial.	Carlos Chaurand Arzate	-
85	2013/23-13-01-5/266/24-S1-04-06	ALMA MASTER CONSULTING, S. DE R.L. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	21-03-2024	Se tiene por recibido el oficio de mérito y, en virtud de que la autoridad requerida informó el domicilio fiscal de la parte actora a la fecha en que fue presentada su demanda, para lo cual, anexó la relación correspondiente; en consecuencia, se tiene por cumplido el requerimiento de cuenta; por lo que, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el citado proveído; cabe hacer mención, que la información proporcionada será manejada como información confidencial.	Carlos Chaurand Arzate	-
86	21271/23-17-10-8/238/24-S1-04-06	JUAN ALFONSO AMADOR GARCÍA	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	JUAN ALFONSO AMADOR GARCÍA	21-03-2024	Se tiene por recibido el oficio de mérito y, en virtud de que la autoridad requerida informó el domicilio fiscal de la parte	Carlos Chaurand Arzate	-

			TRABAJADORES DEL ESTADO.			actora a la fecha en que fue presentada su demanda, para lo cual, anexó la relación correspondiente; en consecuencia, se tiene por cumplido el requerimiento de cuenta; por lo que, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el citado proveído; cabe hacer mención, que la información proporcionada será manejada como información confidencial.		
87	21271/23-17-10-8/238/24-S1-04-06	JUAN ALFONSO AMADOR GARCÍA	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	21-03-2024	Se tiene por recibido el oficio de mérito y, en virtud de que la autoridad requerida informó el domicilio fiscal de la parte actora a la fecha en que fue presentada su demanda, para lo cual, anexó la relación correspondiente; en consecuencia, se tiene por cumplido el requerimiento de cuenta; por lo que, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el citado proveído; cabe hacer mención, que la información proporcionada será manejada como información confidencial.	Carlos Chaurand Arzate	-
88	22527/23-17-05-2/1812/23-S1-04-06	UMEX FOOD, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	UMEX FOOD, S.A. DE C.V.	22-03-2024	Se tiene por no desahogada la vista concedida a la actora, respecto del incidente de incompetencia promovido por la autoridad incidentista.- Por otra parte, en razón de que no existe cuestión pendiente que acordar y que se encuentra debidamente integrado el incidente de incompetencia en que se actúa, TÚRNENSE LOS AUTOS A LA PONENCIA DEL MAGISTRADO CARLOS CHAURAND ARZATE, para que, formule el proyecto de sentencia correspondiente para que, formule el proyecto de sentencia correspondiente	Carlos Chaurand Arzate	-
89	22527/23-17-05-2/1812/23-S1-04-06	UMEX FOOD, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TITULAR DEL DEPARTAMENTO CONTENCIOSO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA	22-03-2024	Se tiene por no desahogada la vista concedida a la actora, respecto del incidente de incompetencia	Carlos Chaurand Arzate	-

				DELEGACIÓN JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		promovido por la autoridad incidentista.- Por otra parte, en razón de que no existe cuestión pendiente que acordar y que se encuentra debidamente integrado el incidente de incompetencia en que se actúa, TÚRNENSE LOS AUTOS A LA PONENCIA DEL MAGISTRADO CARLOS CHAURAND ARZATE, para que, formule el proyecto de sentencia correspondiente para que, formule el proyecto de sentencia correspondiente		
90	3231/22-17-02-1/1874/22-PL-04-04	DIANA ZENDEJAS SANDLER	SIN INFORMACIÓN	DIANA ZENDEJAS SANDLER	20-03-2024	TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA RESOLUCIÓN DICTADA EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO. SE ACUSA RECIBO.	-	-
91	3231/22-17-02-1/1874/22-PL-04-04	DIANA ZENDEJAS SANDLER	SIN INFORMACIÓN	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA // SECRETARIO DE HACIEND Y CRÉDITO PÚBLICO ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS "1", DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE HIDROC	20-03-2024	TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA RESOLUCIÓN DICTADA EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO. SE ACUSA RECIBO.	-	-
92	3231/22-17-02-1/1874/22-PL-04-04	DIANA ZENDEJAS SANDLER	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADOR DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS "4"// ADMINISTRADOR CENTRAL DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS // ADMIISTRACIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DE	20-03-2024	TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA RESOLUCIÓN DICTADA EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO. SE ACUSA RECIBO.	-	-
93	3231/22-17-02-1/1874/22-PL-04-04	DIANA ZENDEJAS SANDLER	SIN INFORMACIÓN	DIANA ZENDEJAS SANDLER	20-03-2024	TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA RESOLUCIÓN DICTADA EN LOS AUTOS DEL RECURSO DE REVISIÓN. SE ACUSA RECIBO.	-	-
94	3231/22-17-02-1/1874/22-PL-04-04	DIANA ZENDEJAS SANDLER	SIN INFORMACIÓN	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA // SECRETARIO DE HACIEND Y CRÉDITO PÚBLICO ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS	20-03-2024	TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA RESOLUCIÓN DICTADA EN LOS AUTOS DEL RECURSO DE REVISIÓN. SE ACUSA RECIBO.	-	-

				"1", DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE HIDROC				
95	3231/22-17-02-1/1874/22-PL-04-04	DIANA ZENDEJAS SANDLER	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADOR DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS "4"// ADMINISTRADOR CENTRAL DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS // ADMIISTRACIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DE	20-03-2024	TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA RESOLUCIÓN DICTADA EN LOS AUTOS DEL RECURSO DE REVISIÓN. SE ACUSA RECIBO.	-	-
96	3921/18-17-09-4/865/23-S1-04-04	GME TECHNOLOGY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TERCERO INTERESADO: C. DANIEL ACOSTA JUÁREZ REPRESENTANTE COMÚN LA MAYORÍA DE LOS TRABAJADORES.	26-03-2024	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE CORREOS DE MÉXICO	Carlos Chaurand Arzate	-
97	805/17-EC2-01-3/832/19-S1-04-04	LA BANCA SERVICIOS, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	LA BANCA SERVICIOS, S.A. DE C.V.	21-03-2024	en términos del artículo 53 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la sentencia dictada el 1° de junio de 2021, ha quedado firme.- Ahora bien, toda vez que se trata de un asunto terminado, devuélvase a la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior, de este Órgano Jurisdiccional, el juicio contencioso administrativo 805/17-EC2-01-3 y sus anexos, con una caja de pruebas, así como una carpeta con las respectivas constancias certificadas de la resolución y diligencias derivadas del expediente citado al rubro, solicitándole el acuse de recibo correspondiente	Carlos Chaurand Arzate	-
98	805/17-EC2-01-3/832/19-S1-04-04	LA BANCA SERVICIOS, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA DE COMERCIO EXTERIOR/ ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE NUEVO LEÓN "3"/ ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE COAHUILA DE ZARAGOZA "2"/ADMINISTRADOR DE LO CO	21-03-2024	en términos del artículo 53 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la sentencia dictada el 1° de junio de 2021, ha quedado firme.- Ahora bien, toda vez que se trata de un asunto terminado, devuélvase a la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior, de este Órgano Jurisdiccional, el juicio contencioso administrativo 805/17-EC2-01-3 y	Carlos Chaurand Arzate	-

						sus anexos, con una caja de pruebas, así como una carpeta con las respectivas constancias certificadas de la resolución y diligencias derivadas del expediente citado al rubro, solicitándole el acuse de recibo correspondiente		
99	1239/21-12-02-3/1722/23-PL-05-04	COMERCIALIZADORA DALUARI, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	COMERCIALIZADORA DALUARI, S.A. DE C.V.	14-02-2024	R E S U E L V EPRIMERO.- Resultó FUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la enjuiciada en el oficio SPF-PF-DAFL/2292/2022 de 22 de agosto de 2022; en consecuencia:SEGUNDO.- Se decreta el SOBRESEIMIENTO del juicio, por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando segundo de este fallo.TERCERO.- NOTIFÍQUESE.	-	-
100	1239/21-12-02-3/1722/23-PL-05-04	COMERCIALIZADORA DALUARI, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA// TITULAR DE LA PROCURADURIA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL EST	14-02-2024	R E S U E L V EPRIMERO.- Resultó FUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la enjuiciada en el oficio SPF-PF-DAFL/2292/2022 de 22 de agosto de 2022; en consecuencia:SEGUNDO.- Se decreta el SOBRESEIMIENTO del juicio, por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando segundo de este fallo.TERCERO.- NOTIFÍQUESE.	-	-
101	1239/21-12-02-3/1722/23-PL-05-04	COMERCIALIZADORA DALUARI, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA//SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO//ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE PUEBLA "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	14-02-2024	R E S U E L V EPRIMERO.- Resultó FUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la enjuiciada en el oficio SPF-PF-DAFL/2292/2022 de 22 de agosto de 2022; en consecuencia:SEGUNDO.- Se decreta el SOBRESEIMIENTO del juicio, por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando segundo de este fallo.TERCERO.- NOTIFÍQUESE.	-	-
102	1239/21-12-02-3/1722/23-PL-05-04	COMERCIALIZADORA DALUARI, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TERCERO INTERESADO: C. LUIS ALBERTO SALINAS CANSECO, EN SU CALIDAD DE	14-02-2024	R E S U E L V EPRIMERO.- Resultó FUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento	-	-

				REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA ACTORA.		planteada por la enjuiciada en el oficio SPF-PF-DAFL/2292/2022 de 22 de agosto de 2022; en consecuencia:SEGUNDO.- Se decreta el SOBRESEIMIENTO del juicio, por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando segundo de este fallo.TERCERO.- NOTIFÍQUESE.		
103	26266/23-17-10-7/351/24-S1-05-06	CORMICK INTER, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	CORMICK INTER, S.A. DE C.V.	20-03-2024	EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CUMPLIMENTÓ EL REQUERIMIENTO FORMULADO; EN CONSECUENCIA, SE DEJÓ SIN EFECTOS EL APERCIBIMIENTO DECRETADO.	Julian Alfonso Olivas Ugalde	-
104	26266/23-17-10-7/351/24-S1-05-06	CORMICK INTER, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TITULAR DEL DEPARTAMENTO CONTENCIOSO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN REPRESENTACIÓN DE LA AUTORIDAD DEMANDADA.	20-03-2024	EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CUMPLIMENTÓ EL REQUERIMIENTO FORMULADO; EN CONSECUENCIA, SE DEJÓ SIN EFECTOS EL APERCIBIMIENTO DECRETADO.	Julian Alfonso Olivas Ugalde	-
105	926/23-09-01-1/1896/23-S1-05-06	ÁNGEL FLORES HERRERA	SIN INFORMACIÓN	ÁNGEL FLORES HERRERA	20-03-2024	LA PARTE ACTORA FORMULÓ MANIFESTACIONES RESPECTO AL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA; POR LO QUE, AL NO EXISTIR PROMOCIÓN PENDIENTE POR ACORDAR SE TURNÓ EL ASUNTO A LA PONENCIA RESPECTIVA.	Julian Alfonso Olivas Ugalde	-
106	926/23-09-01-1/1896/23-S1-05-06	ÁNGEL FLORES HERRERA	SIN INFORMACIÓN	DIRECTOR DE ASUNTOS FISCALES LITIGIOSOS DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, EN REPRESENTACIÓN DE LA AUTORIDAD DEMANDADA.	20-03-2024	LA PARTE ACTORA FORMULÓ MANIFESTACIONES RESPECTO AL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA; POR LO QUE, AL NO EXISTIR PROMOCIÓN PENDIENTE POR ACORDAR SE TURNÓ EL ASUNTO A LA PONENCIA RESPECTIVA.	Julian Alfonso Olivas Ugalde	-
107	926/23-09-01-1/1896/23-S1-05-06	ÁNGEL FLORES HERRERA	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE PUEBLA "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, D	20-03-2024	LA PARTE ACTORA FORMULÓ MANIFESTACIONES RESPECTO AL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA; POR LO QUE, AL NO EXISTIR PROMOCIÓN PENDIENTE POR ACORDAR SE TURNÓ EL ASUNTO A LA PONENCIA RESPECTIVA.	Julian Alfonso Olivas Ugalde	-

108	1530/23-19-01-6/437/24-S2-06-06	ARTURO RAMÓN RAMÍREZ	Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Tabasco	ARTURO RAMÓN RAMÍREZ	15-03-2024	LA SALA REGIONAL ENVÍA EL EXPEDIENTE; SE DA TRÁMITE AL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO Y SE SOLICITA INFORME AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Luz Maria Anaya Dominguez	-
109	1530/23-19-01-6/437/24-S2-06-06	ARTURO RAMÓN RAMÍREZ	Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Tabasco	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE TABASCO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	15-03-2024	LA SALA REGIONAL ENVÍA EL EXPEDIENTE; SE DA TRÁMITE AL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO Y SE SOLICITA INFORME AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Luz Maria Anaya Dominguez	-
110	330/24-12-02-9/345/24-S2-06-06	GESCRAP AUTOMETAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	Subadministrador de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos "17" del Servicio de Administración Tributaria	GESCRAP AUTOMETAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	15-03-2024	LA SALA REGIONAL ENVÍA EL EXPEDIENTE; SE DA VISTA A LA PARTE ACTORA DE LOS INCIDENTES DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO	Luz Maria Anaya Dominguez	-
111	330/24-12-02-9/345/24-S2-06-06	GESCRAP AUTOMETAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	Subadministrador de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos "17" del Servicio de Administración Tributaria	ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO "1", DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN REPRESENTACIÓN DE LAS	15-03-2024	LA SALA REGIONAL ENVÍA EL EXPEDIENTE; SE DA VISTA A LA PARTE ACTORA DE LOS INCIDENTES DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO	Luz Maria Anaya Dominguez	-
112	330/24-12-02-9/345/24-S2-06-06	GESCRAP AUTOMETAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	Subadministrador de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos "17" del Servicio de Administración Tributaria	ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES "1", DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE H	15-03-2024	LA SALA REGIONAL ENVÍA EL EXPEDIENTE; SE DA VISTA A LA PARTE ACTORA DE LOS INCIDENTES DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO	Luz Maria Anaya Dominguez	-
113	3437/18-01-01-2/915/21-S2-06-04	CONSTRUCTORA MAKRO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Baja California "2" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	CONSTRUCTORA MAKRO, S.A. DE C.V.	15-03-2024	SE RECIBE EL EXPEDIENTE Y SE TURNA A LA PONENCIA	Luz Maria Anaya Dominguez	-
114	3437/18-01-01-2/915/21-S2-06-04	CONSTRUCTORA MAKRO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Baja California "2" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE BAJA CALIFORNIA "2" DEL SAT, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO "4" DE LA ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA DEL SAT	15-03-2024	SE RECIBE EL EXPEDIENTE Y SE TURNA A LA PONENCIA	Luz Maria Anaya Dominguez	-

115	7/24-02-01-7/282/24-S2-06-06	NPI INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Administrador Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	NPI INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	14-03-2024	LA SALA REGIONAL ENVÍA EL EXPEDIENTE; SE REQUIEREN PRUEBAS A LA AUTORIDAD INCIDENTISTA	Luz Maria Anaya Dominguez	-
116	7/24-02-01-7/282/24-S2-06-06	NPI INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Administrador Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO "3" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	14-03-2024	LA SALA REGIONAL ENVÍA EL EXPEDIENTE; SE REQUIEREN PRUEBAS A LA AUTORIDAD INCIDENTISTA	Luz Maria Anaya Dominguez	-
117	3142/19-17-11-3/1542/21-PL-07-04[06]	JORGE AURELIO OCHOA MORALES	SIN INFORMACIÓN	JORGE AURELIO OCHOA MORALES	22-03-2024	PRUEBAS SUPERVENIENTES. AUTORIDAD DEMANDADA DESAHOGA VISTA. SE TURNAN AUTOS A LA MAGISTRADA PONENTE PARA RESOLUCIÓN.	-	-
118	3142/19-17-11-3/1542/21-PL-07-04[06]	JORGE AURELIO OCHOA MORALES	SIN INFORMACIÓN	DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	22-03-2024	PRUEBAS SUPERVENIENTES. AUTORIDAD DEMANDADA DESAHOGA VISTA. SE TURNAN AUTOS A LA MAGISTRADA PONENTE PARA RESOLUCIÓN.	-	-
119	50/18-20-01-9/646/20-PL-07-04[08]	BRENDA LEONARDA GARCIA RUIZ	SIN INFORMACIÓN	SUPERINTENDENTE CFE DISTRIBUCIÓN, ZONA DE DISTRIBUCIÓN RIVERA MAYA, DE LA DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN PENINSULAR DE LA CFE	15-03-2024	AUTORIDAD DEMANDADA SOLICITA TENER POR CUMPLIDA LA SENTENCIA.	-	-
120	1220/23-03-01-2/449/24-S2-08-06	RIVORI AGRÍCOLA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juáres de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	RIVORI AGRÍCOLA, S.A. DE C.V.	19-03-2024	LA SALA REGIONAL ENVÍA EL EXPEDIENTE; SE DA TRÁMITE AL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO Y SE REQUIERE PRUEBA A LA AUTORIDAD INCIDENTISTA	Rafael Estrada Sámano	-
121	1220/23-03-01-2/449/24-S2-08-06	RIVORI AGRÍCOLA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juáres de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS DE LA DELEGACION ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	19-03-2024	LA SALA REGIONAL ENVÍA EL EXPEDIENTE; SE DA TRÁMITE AL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO Y SE REQUIERE PRUEBA A LA AUTORIDAD INCIDENTISTA	Rafael Estrada Sámano	-
122	13275/21-17-10-5/1519/22-PL-08-04	ONSITE LABORATORIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ONSITE LABORATORIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	19-03-2024	SE ARCHIVA EXPEDIENTE COMO CONCLUIDO. SE DEVUELVE CARPETA DE MEDIDAS CAUTELARES A SALA REGIONAL.	-	-
123	13275/21-17-10-5/1519/22-PL-08-04	ONSITE LABORATORIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	DIRECTORA EJECUTIVA DE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C.	19-03-2024	SE ARCHIVA EXPEDIENTE COMO CONCLUIDO. SE DEVUELVE CARPETA DE MEDIDAS CAUTELARES A SALA REGIONAL.	-	-

124	3959/18-17-09-1/2585/18-PL-08-04-QC	MARIA ANTONIA GARCIA GARCIA	SIN INFORMACIÓN	MARIA ANTONIA GARCIA GARCIA	22-03-2024	ACTORA REALIZA MANIFESTACIONES	-	-
125	3959/18-17-09-1/2585/18-PL-08-04-QC	MARIA ANTONIA GARCIA GARCIA	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DEL DISTRITO FEDERAL "1" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	22-03-2024	ACTORA REALIZA MANIFESTACIONES	-	-
126	3959/18-17-09-1/2585/18-PL-08-04-QC	MARIA ANTONIA GARCIA GARCIA	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL "1", POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DEL DISTRITO FEDERAL "1", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL S	22-03-2024	ACTORA REALIZA MANIFESTACIONES	-	-
127	3959/18-17-09-1/2585/18-PL-08-04-QC	MARIA ANTONIA GARCIA GARCIA	SIN INFORMACIÓN	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DEL DISTRITO FEDERAL "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTAR	22-03-2024	ACTORA REALIZA MANIFESTACIONES	-	-
128	3959/18-17-09-1/2585/18-PL-08-04-QC	MARIA ANTONIA GARCIA GARCIA	SIN INFORMACIÓN	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DEL DISTRITO FEDERAL "1" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TR	22-03-2024	ACTORA REALIZA MANIFESTACIONES	-	-
129	500/22-07-02-3/188/23-PL-08-04	CONSTRUARQUI DE JALISCO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	CONSTRUARQUI DE JALISCO, S.A. DE C.V.	15-03-2024	SALA REGIONAL REMITE PROMOCIÓN.	-	-
130	1565/23-11-01-6/37/24-S2-09-06	SERVICIOS CORPORATIVOS Y ADMINISTRATIVOS APHU, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	SERVICIOS CORPORATIVOS Y ADMINISTRATIVOS APHU, S.A. DE C.V.	19-03-2024	LA PARTE ACTORA FORMULA MANIFESTACIONES EN EL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO Y SE TURNA EL EXPEDIENTE A LA PONENCIA	Magda Zulema Mosri Gutiérrez	-
131	1565/23-11-01-6/37/24-S2-09-06	SERVICIOS CORPORATIVOS Y ADMINISTRATIVOS APHU, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	19-03-2024	LA PARTE ACTORA FORMULA MANIFESTACIONES EN EL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO Y SE TURNA EL EXPEDIENTE A LA PONENCIA	Magda Zulema Mosri Gutiérrez	-
132	2782/23-11-01-6/451/24-S2-09-06	SERVICIOS INTEGRALES DE NEGOCIOS OCP, S.A.P.I. DE C.V.	Titular de la Subdelegación "C" Libertad Reforma de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	SERVICIOS INTEGRALES DE NEGOCIOS OCP, S.A.P.I. DE C.V.	19-03-2024	LA SALA REGIONAL ENVÍA EL EXPEDIENTE; SE DA TRÁMITE AL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA	Magda Zulema Mosri Gutiérrez	-

						POR RAZÓN DE TERRITORIO Y SE REQUIERE PRUEBA A LA AUTORIDAD INCIDENTISTA		
133	2782/23-11-01-6/451/24-S2-09-06	SERVICIOS INTEGRALES DE NEGOCIOS OCP, S.A.P.I. DE C.V.	Titular de la Subdelegación "C" Libertad Reforma de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	TITULAR DEL DEPARTAMENTO CONTENCIOSO DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	19-03-2024	LA SALA REGIONAL ENVÍA EL EXPEDIENTE; SE DA TRÁMITE AL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO Y SE REQUIERE PRUEBA A LA AUTORIDAD INCIDENTISTA	Magda Zulema Mosri Gutiérrez	-
134	4079/22-17-14-7/1666/22-S2-09-04-NN	JAVIER CA EDO GONZÁLEZ	Subadministrador Desconcentrado Jurídico, de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	JAVIER CAÑEDO GONZÁLEZ	20-03-2024	TRIBUNAL COLEGIADO NIEGA AMPARO, SE QUEDA A LA ESPERA DE FIRMEZA	Magda Zulema Mosri Gutiérrez	-
135	4079/22-17-14-7/1666/22-S2-09-04-NN	JAVIER CA EDO GONZÁLEZ	Subadministrador Desconcentrado Jurídico, de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL "3" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, EN REPRESENTACION DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, DEL JEFE DEL SAT Y DEL SECRETARIO DE HACIENDA	20-03-2024	TRIBUNAL COLEGIADO NIEGA AMPARO, SE QUEDA A LA ESPERA DE FIRMEZA	Magda Zulema Mosri Gutiérrez	-